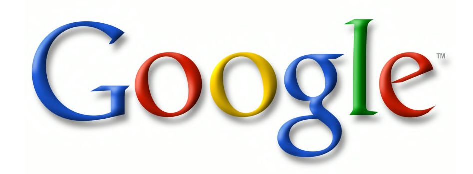
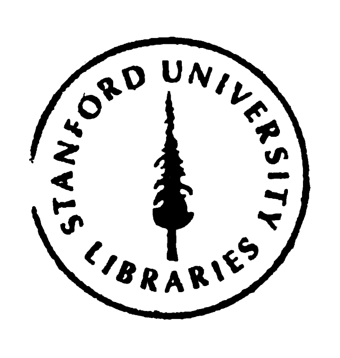








CÁMARA DE DIPUTADOS

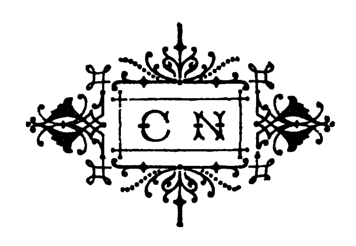
BOLETIN

DE LAS

SESIONES ORDINARIAS

EN

1899



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA N.° 1455

1899

SESIONES ORDINARIAS

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion 1.ª en 2 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MONTT I TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la última sesion del período estraordinario.—Cuenta.—El señor Guarello pide que se deje en el acta constancia del sentimiento de la Cámara por el fallicimiento del señor Diputado por Ovalle, don Julio Bañados Espinosa.—Así se acuerda, despues de adherirse a las palabras del señor Guarello el señor Silva Cruz.—Se procede a la eleccion de Mesa Directiva i resultan elejidos Presidente don Ismael Tocornal, primer vice-Presidente don Francisco J. Herboso i segundo vice-Presidente don Luis Jordan.—Se discute i aprueba un proyecto que concede permiso a la Sociedad Union Evanjélica para conservar la posesion de varios bienes raices.—Se acuerda que las sesiones se celebren los juéves, viérnes i sábado de tres a seis de la tarde.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República de fecha 2 de febrero último en que comunica que ha resuelto clausurar las sesiones estraordinarias que entónces se celebraban.

Id. del id con que remite una nota del alcalde municipal de Sotaquí, en que se trascribe un acuerdo de dicha Corporacion, relativa a obtener del Congreso Nacional la espropiacion del terreno necesario para construir un camino que una a Sotaquí con Palma.

Id. del id. en que propone un proyecto que autoriza la inversion de seiscientos mil pesos en la construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Id. del id. en que propone un proyecto que dispone se proceda a la construccion de un ferrocarril entre el Mineral del Inca i la estacion de Púquios.

Id. del id. en que propone un proyecto que ordena se proceda a la construccion de un ferrocarril entre la Serena i Vallenar.

Id. del id. en que propone un proyecto sobre reorganizacion del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Id. del id. en que propone un proyecto sobre espropiacion de un terreno para edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago.

Id. del id. en que propone un proyecto para vender en subasta pública, i por lotes, los terrenos fiscales del cuartel de infantería de Valparaiso, entre las calles Victoria, Freire e Independencia.

Id. del id. en que propone un proyecto sobre servicio militar obligatorio.

Id. del id. en que propone un proyecto sobre visitas estraordinarias a los tribunales militares.

Oficio del Presidente de la República en el que comunica que ha nombrado edecan del Congreso Nacional al sarjento-mayor don José María Barahona.

Oficio del señor Ministro de Justicia con que remite los antecedentes relativos con la supresion de la clase de química analítica en el curso de farmacia, i un ejemplar del «Diario Oficial» del 25 de enero último, en el que se publica el informe pasado a ese Ministerio por el médico inspector de las escuelas de Santiago, datos solicitados por el señor Pinto Agüero.

Oficios del Ministro de Justicia de fechas 26 de enero, 3 i 22 de febrero, 20, 21 i 28 de marzo i 3 de abril del presente año, en los que trascribe otros tantos del juez letrado de Constitucion, en los que comunica el estado en que se encuentra un proceso electoral que en dicho Juzgado se sigue.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, con el que remite la Memoria del Ministerio de su cargo durante el tiempo trascurrido entre el 1.° de junio de 1898 i el 31 de mayo último.

Oficio del Senado con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil ochocientos setenta i siete pesos cincuenta i dos centavos en pagar las comisiones que devengaron en el año 1897 diversos ajentes postales de la República.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza igualmente al Presidente de la República para invertir du

rante el año en curso, hasta la suma de quinientos mil pesos en los trabajos de provision de agua potable en diversas poblaciones de la República.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de un millon ciento sesenta mil pesos en la prolongacion del ramal de Animas a Los Pozos en el cambio de la trocha actual del ferrocarril de Chañaral a Pueblo Hundido i ramal de las Animas; en el estudio i estacado definitivo de la línea entre Pueblo Hundido i el Inca; i en la construccion de la línea entre Pueblo Hundido i el Inca.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año en curso, hasta la suma de trescientos mil pesos en atender a la construccion i reparacion de puentes.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año en curso, hasta la suma de trescientos mil pesos en la apertura i reparacion de caminos.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para notificar al Gobierno de los Estados Unidos de América, la adhesion de Chile a las conclusiones adoptadas en la Conferencia Americana Internacional de 1890, respecto del mantenimiento de la Oficina de las Repúblicas Americanas.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que pueda permutar un sitio fiscal ubicado en la plaza de O'Higgins de Copiapó, por el sitio i terrenos pertenecientes a la comision del monumento Manuel A. Matta.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que dispone que todo médico que asista a un enfermo atacado de enfermedad infecciosa, estará obligado a dar parte de ella al Consejo de Hijiene si lo hubiere, o a la Municipalidad respectiva.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que declara libre de derechos de importacion la lana en preparacion, sucia o lavada que se interne por los puertos mayores o menores de la cordillera.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil ciento noventa i tres pesos en la adquisicion para el Estado del cuartel municipal de Copiapó.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que establece que no podrán destinarse a objeto alguno estraño a la enseñanza los edificios construidos o arrendados por el Fisco para escuelas públicas.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir, por el presente año, la suma necesaria para el mantenimiento de la Legacion de Chile en Uruguai i Paraguai, con el personal autorizado en el presupuesto de 1898.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que, desde el 1.º de junio del presente año, mande rejir en el Territorio de Magallanes la lei sobre derechos de internacion i tarifa correspondiente, respecto de diversos artículos.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos en terminar el ferrocarril de circunvalacion de Santiago.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que aprueba la Convencion para el trasporte de paquetes postales ajustado el 6 de diciembre de 1898 entre el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Washington i el administrador jeneral de Correos de los Estados Unidos de América.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año actual, hasta la cantidad de cinco mil pesos en continuar la construccion del edificio destinado al nuevo Manicomio de Santiago.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que declara de utilidad pública el terreno necesario para estender por el oriente, el Polígono del Club Nacional de Tiro al blanco de Santiago.

Id del id. con que devuelve un proyecto que agrega varios ítem a la partida 2.ª, «Cámara de Diputados», de la lei de presupuestos para 1899.

Id. del id. con que devuelve un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chillan para que pueda arrendar, hasta por treinta años, los baños termales i terrenos adyacentes que posee en la Cordillera de los Andes.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1899 en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon cien mil pesos en la construccion de una línea telegráfica entre Puerto Montt i Punta Arenas.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem de las partidas 137 i 140 del presupuesto de Instruccion Pública correspondiente al año 1897.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas en el proyecto de lei que establece la forma i plazos en que deben pagarse las deudas contraidas a favor del Estado por los que hubieren subastado terrenos fiscales en el sur de la República.

Id. del id. con que remite un proyecto que hace estensivas a la ciudad de Chillan las disposiciones de las leyes de 11 de setiembre de 1879 i número 1,145, de 9 de enero de 1898, relativas al adoquinado de calles i construccion de aceras en la ciudad de Concepcion.

Id del id. con que remite un proyecto que eleva a seis mil pesos anuales el sueldo de que en lo sucesivo disfrutará el Iltmo. Obispo de Concepcion.

Mocion del señor Feliú sobre embargo de muebles afectos a servicios fiscales o municipales.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 52.ª estraordinaria en 28 de enero de 1899.—Presidencia del señor Montt.—Se abrió a las 2 hs. 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Ariztía, Rafael	Matte Pérez, Ricardo
Balmaceda, Daniel	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Nieto, José Ramon
Barrios, Alejo	Ochagavía, Silvestre
Bernales, Daniel	Ortúzar Daniel
Besa, Arturo	Ovalle, Abraham
Campo, Enrique del	Padilla, Miguel A.
Casal, Eufrosino	Pinto Agüero, Guillermo
Díaz Besoain, Joaquin	Pleiteado, Francisco de P.
Díaz, Eulojio	Robinet, Cárlos T.
Echeñique, Joaquin	Sanfuentes, Daniel
Echeñique, José Miguel	Scotto, Federico
Feliú, Daniel	Solar, Agustin (del)
González Errázuriz, Alberto	Soto, Manuel Olegario
González Julio, José Bruno	Urrejola, Gonzalo
Guarello, Anjel	Verdugo, Agustin
Gutiérrez, Artemio	Videla, Eduardo
Guzman I., Eujenio	Zuaznábar, Rafael
Herboso, Francisco	i los señores Ministros del
Herquíñigo, Aníbal	Interior, de Relaciones Es-
Huneeus, Jorje	teriores i Culto, de Justicia
Jaramillo, José Domingo	e Instruccion Pública, de
König, Abraham	Guerra i Marina, de Indus
Mac-Clure, Eduardo	tria i Obras Públicas, de
Matte, Eduardo	Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica la inclusion en la convocatoria de la solicitud en que don Ernesto Andwanter pide se le conceda garantía para establecer una fábrica de ácido sulfúrico.

Se mandó tener presente.

2.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República en que acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara

Se mandó archivar.

3.° De un oficio del señor Ministro del Interior con que remite otro del alcalde municipal de Santiago, en el cual trascribe una peticion de la Ilustre Municipalidad, relativa a obtener de la Cámara el pronto despacho del proyecto que pena la embriaguez.

Se mandó tener presente.

4.° De un informe de la Comision de Policía Interior, recaido en la cuenta de los gastos de Secretaría, presentadas por el tesorero con fecha 16 del actual i relativas al último trimestre del año próximo pasado.

Quedó en tabla.

5.° De una solicitud de don Juan E. López, en la que pide se le dé copia de algunos informes que corren en el proyecto de lei sobre el ferrocarril trasandino por Tinguiririca.

Se mandó dar las copias solicitadas.

Se puso en discusion el artículo 2.° del proyecto sobre construccion del telégrafo a Punta Arenas; i despues de un lijero debate se acordó, por asentimiento tácito, segregar el artículo 1.°, aprobado en sesion de 28 de octubre de 1898, i tramitarlo como un proyecto separado.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en el estudio de una línea telegráfica que una a Puerto Montt con Punta Arenas.»

Se puso en discusion el artículo 1.° del proyecto que fija plazo para que presenten sus cuentas los tesoreros fiscales i los administradores de aduana, i despues de un debate en que tomaron parte los señores Besa, Díaz Besoain i Nieto se acordó, por asentimiento tácito, postergar la discusion del proyecto i dejarlo para la tabla ordinaria.

Se puso en discusion el proyecto que establece que los Ferrocarriles del Estado deben hacer sus gastos con el producto de sus propias entradas.

El señor Nieto hizo indicacion para que se postergara la discusion de este proyecto hasta que se presente el relativo a la reforma de la lei jeneral de ferrocarriles.

Despues de algunas observaciones de los señores Besa, Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Nieto, se acordó, por asentimiento tácito, postergar la discusion de este proyecto.

Se puso en discusion el artículo 1.° del proyecto que establece la forma i plazo en que deben pagar las deudas contraídas a favor del Estado por los rematantes de tierras del sur, efectuadas desde 1873 hasta la fecha.

El señor Díaz Besoain propuso, en reemplazo de este artículo, el siguiente:

«Art. 1.° Los créditos del Estado procedentes de la venta de tierras en Arauco, que estuvieren vencidos a la fecha de la promulgacion de esta lei, se liquidarán con intereses a razon de ocho por ciento anual desde las fechas de vencimiento de los respectivos dividendos, i el saldo que resultare a cargo de cada uno de los deudores se pagará por mensualidades iguales en los plazos i bajo las condiciones que establecen sus respectivos contratos.»

El señor Balmaceda don Daniel hizo indicacion para que en el artículo 2.° se establezca el interes del cuatro por ciento.

Despues de usar de la palabra los señores Urrejola, Padilla i Balmaceda don Daniel, se acordó dejar la discusion del proyecto para despues de las 5 de la tarde.

El señor Díaz don Eulojio preguntó al señor Ministro de Hacienda qué obligaciones tenia pendientes el Estado en Europa, fuera de los empréstitos contratados, espresando Su Señoría que hacia esta pregunta con motivo de algunas esplicaciones hechas por la prensa de Valparaiso.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) que la especulacion habia tomado como pretesto estas imajinarias obligaciones del Gobierno para producir perturbaciones en el cambio internacional; que el monto de lo que el Fisco tenia que pagar en Europa en la segunda quincena de junio alcanzaba a un total de setecientas veinte mil libras; que actualmente habia disponibles en Europa cerca de cuatrocientas mil libras, i aumentada esta cantidad con las remesas provenientes de la contribucion del salitre, aun suponiendo que su rendimiento fuera el mismo del año pasado, lo que no era de esperar, tendríamos en Europa, en la primera mala de mayo, i una cantidad superior a cchocientas mil libras esterlinas. De manera que el Estado no solo tendria con que satisfacer sus compromisos a fines de junio, sino un sobrante de ciento o mas mil libras esterlinas.

El señor Pleiteado denunció nuevamente los abusos del Intendente de Temuco, que ha puesto las fuerzas de policía a las órdenes del ex-alcalde a fin de que perturbe el funcionamiento de la Municipalidad; i pidió al señor Ministro del Interior que ordenara al Intendente que reconociera al actual alcalde, como lo reconocen el juez i el Comandante de Armas.

El señor Concha (Ministro de Guerra) espresó que en la sesion próxima remitiria los antecedentes que habia solicitado del Comandante Jeneral de Armas, i que podia estar seguro el señor Diputado que todo abuso seria reprimido con enerjía.

El señor Díaz don Eulojio recordó que en el caso de un Intendente que cometió algunas irregularidades, se envió en comision especial al Sub-secretario del Ministerio del Interior para que informara breve i rápidamente al Ministerio.

El señor Walker Martínez (Ministro del Interior) espresó que estaba dispuesto a reprimir con enerjía todos los abusos que se cometieran i que cuando llegaran los antecedentes que habia solicitado se pondria de acuerdo con el señor Diputado por Temuco para tomar las medidas tendentes a volver la tranquilidad al departamento.

Terminada la primera hora, se puso en votacion secreta la indicacion de preferencia formulada por el señor Pinto Agüero para el proyecto que concede derecho a jubilar al empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Ramon Arístegui, i resultaron veinte votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

Ne habiendo las tres cuartas partes exijidas par la lei, no se acordó la preferencia.

Se puso en votacion el proyecto de acuerdo formulado en la sesion anterior por el señor Pinto Agüero, para que la Cámara declare que el Ministerio no le merece su confianza, i fué desechada por veinticinco votos contra quince, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La votacion fué nominal, a peticion del señor Pinto Agüero.

Votaron por la afirmativa los señores: Balmaceda don Daniel, Bannen, del Campo don Enrique, Feliú, González Julio, Herboso, Herquíñigo, Huneeus, Meeks, Nieto, Pinto Agüero, Pleiteado, Santelices, del Solar i Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores: Ariztía, Barrios, Bernales, Besa, Casal, Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, Echeñique don Joaquin, Echeñique don J. Miguel, González Errázuriz, Guzman I., König, Mac-Clure, Matte don Eduardo, Matte Pérez R., Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ovalle, Padilla, Robinet, Scotto, Soto, Urrejola i Videla.

Se abstuvieron de votar los señores Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas), Concha (Ministro de Guerra i Marina) i Palacios (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).

Dentro de la órden del dia continuó la discusion sobre la consulta hecha por los señores Diputados que han sido nombrados delegados a la conferencia de Buenos Aires, i usaron de la palabra los señores Herboso, Huneeus i Feliú.

Cerrado el debate se puso en votacion nominal la indicacion del señor Herboso para que la Cámara se declare incompetente para resolver la consulta, i fué desechada por treinta votos contra trece, absteniéndose dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores: Bannen, del Campo don Enrique, Feliú, Herboso, Herquíñigo, Huneeus, Meeks, Nieto, Pinto Agüero, Santelices, del Solar, Verdugo i Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas), Ariztía, Barrios, Bernales, Besa, Casal, Concha (Ministro de Guerra i Marina) Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, Echeñique don Joaquin, Echeñique don José M., González Errázuriz, González Julio, Guarello, Guzman I., Jaramillo, König, Mac-Clure, Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ovalle, Padilla, Palacios, (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Pleiteado, Robinet, Scotto, Soto, Urrejola i Videla.

Se abstuvieron de votar los señores: Balmaceda don Daniel i Matte Pérez don Ricardo.

Puesta en votacion la conclusion del informe de la Comision, que dice que no existe incompatibilidad i que así puede declararlo la Cámara, fué aprobado en votacion nominal, por veintinueve votos contra catorce, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas), Ariztía, Barrios, Bernales, Besa, Casal, Concha, (Ministro de Guerra i Marina), Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, Echeñique don Joaquin, Echeñique don José M., González Errázuriz, Guarello, Guzman I., Jaramillo, König, Mac-Clure, Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ovalle, Padilla, Palacios, (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Robinet, Scotto, Soto, Urrejola, Verdugo i Videla.

Votaron por la negativa los señores: Bannen, Campo don Enrique del, Feliú, González Julio, Herboso, Herquíñigo, Huneeus, Meeks, Nieto, Pinto Agüero, Pleiteado, Santelices, del Solar i Zuaznábar.

Se abstuvieron de votar los señores: Balmaceda don Daniel i Matte Pérez don Ricardo.

A propuesta del señor Montt (Presidente) i por asentimiento tácito, se acordó numerar los incisos, por órden alfabético, del proyecto aprobado en la sesion anterior sobre el establecimiento de la contribucion de aduanas en el Territorio de Magallánes.

Continuó la discusion del proyecto relativo a los remates de tierras en el sur.

El artículo primero fué aprobado por veinte votos contra cinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

En consecuencia, se dieron por desechadas las indicaciones formuladas por los señores Díaz Besoain i Balmaceda don Daniel.

El artículo segundo se dió por aprobado tácitamente.

Puesto en discusion el artículo tercero el señor Montt (Presidente) hizo indicacion para reemplazar la palabra «oportunamente» por «anualmente.»

El artículo fué aprobado con la modificacion anterior.

Los artículos 4.°, 5.° i 6.° fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito.

Con esto se dió por terminada la discusion del proyecto, que dice así:

Art. 1.° Condónanse los intereses penales que a la fecha de la promulgacion de esta lei, adeuden al Estado los colonos estranjeros i los que hubieren subastado terrenos fiscales del sur, en los remates verificados desde el año 1873 adelante.

Art. 2.° El capital o saldo de capital correspondiente a las obligaciones de los colonos estranjeros i rematantes de tierras del sur, será pagado por anualidades iguales en los plazos i bajo las condiciones que establecen sus respectivos contratos.

La primera anualidad se hará exíjible el dia 1.° de mayo siguiente a la promulgacion de esta lei.

Art. 3.° Todo pago se hará en la Tesorería Fiscal de Santiago, i esta oficina pasará anualmente a la Inspeccion Jeneral de Tierras una nómina de los deudores que hubieren pagado con puntualidad i de los que hubieren incurrido en mora.

Art. 4.° El Inspector Jeneral de Tierras tendrá la representacion judicial del Fisco i la obligacion de exijir judicial i estrajudicialmente el fiel cumplimiento de los contratos celebrados o que en adelante se celebraren, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a los promotores fiscales en todos los juicios que se relacionan con las tierras del Estado.

El Inspector Jeneral podrá requerir, en los casos que estime necesarios, al amparo o defensa del interes fiscal, la accion de los promotores fiscales.

Estos funcionarios darán cuenta al Inspector Jeneral, cada tres meses, del estado en que se encuentran los juicios a su cargo, sea que hayan sido iniciados directamente por ellos o a requerimiento del Inspector Jeneral.

A su vez, el Inspector Jeneral dará cuenta al Ministerio de Colonizacion, tambien cada tres meses, de las jestiones practicadas para el cobro de las deudas i del estado en que se hallaren los juicios que se hubieren entablado.

Art. 5.° Las disposiciones de la presente lei no producirán innovacion de las obligaciones ni de las garantías constituidas a favor del Estado. Las garantías continuarán en todo vijentes hasta la total cancelacion de la deuda.

Art. 6.° Los deudores que se acojan a esta lei deberán ocurrir ante el Inspector Jeneral para estender una escritura de aceptacion que será inscrita, respecto de los rematantes de tierras, en el Conservador de Bienes Raíces.

Los que no practicaren ésta dilijencia ántes del vencimiento del primer plazo de pago, quedan obligados al cumplimiento de los contratos primitivos.»

Se dió cuenta de una mocion del señor Robinet en la cual se propone que se acuerde una próroga a los deudores del Estado por remates de salitreras, i de un mensaje de S. E. el Presidente de la República con que incluye el proyecto anterior entre los asuntos de la convocatoria.

El señor Robinet hizo indicacion para que se acordara preferencia inmediata a la discusion de este proyecto.

Se levantó la sesion a las 5 hs. 30 mts. de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con fecha de hoi he resuelto clausurar el actual período de sesiones estraordinarias del Congreso Nacional.

Santiago, 2 de febrero de 1899.—Federico Errázuriz.—*C. Walker Martínez.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Adjunto tengo el honor de remitiros una nota del alcalde municipal de Sotaquí en la que trascribe un acuerdo de dicha corporacion relativo a obtener del Congreso Nacional la espropiacion del terreno necesario para cons-

truir un camino que una a Sotaquí con la Palma.

Santiago, 23 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Gobierno ha estudiado atentamente el desarrollo creciente de los negocios que tiene a su cargo el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, i de ese estudio se ha formado el convencimiento de que se hace necesario adoptar una medida que sirva a la vez para salvaguardiar de modo mas conveniente los intereses fiscales, para establecer una vijilancia i una fiscalizacion mas eficaz, para obtener un servicio rápido i espedito i para organizar los asuntos en forma regular i mas en armonía con la esperiencia i los progresos alcanzados.

La lei de 21 de junio de 1887 asignó igual sueldo para los empleados de la misma categoría de los diversos Departamentos de Estado, no obstante que los pertenecientes al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública desempeñan una labor doble con relacion a la de cualquier otro Ministerio.

Este desequilibrio manifiesto entre las funciones de empleados de una misma categoría es injusto por cuanto coloca a unos en situacion desventajosa respecto de los otros.

En conformidad a la lei de 21 de junio de 1887 corresponde al despacho del Departamento de Justicia e Instruccion Pública todo lo que se refiere a la organizacion i réjimen de los juzgados i tribunales; lo concerniente al ejercicio de la atribucion constitucional del Presidente de la República de velar por la conducta ministerial de los jueces i de los demas empleados del órden judicial; los indultos i conmutaciones de penas; la policía i la conservacion de las cárceles, presidios, casas de reclusion i correccion i demas establecimientos penales; la organizacion i direccion de las guardias especiales de cárceles, la espedicion de títulos de notario, conservadores i archiveros, i lo relativo al réjimen i buen desempeño de estos oficios i a la guarda i arreglo de los archivos judiciales; la creacion de las circunscripciones del Rejistro Civil i todo lo relativo a su servicio, la publicacion del *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno* i de la *Gaceta de los Tribunales*; la estadística judicial; el desarrollo i fomento de la instruccion i educacion públicas, lo relativo a la direccion, economía, policía i fomento de los establecimientos de educacion costeados con fondos nacionales o municipales que no han sido atribuidos especialmente a otro Departamento; i la supervijilancia sobre todos los demas; la creacion i conservacion de los museos, bibliotecas públicas, observatorios astronómicos i meteorolójicos i de los depósitos literarios i de bellas artes; i por último la organizacion i custodia del archivo jeneral de Gobierno.

He aquí, en síntesis, lo que la lei citada encarga al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

La práctica, disposiciones posteriores i el incremento natural de los negocios públicos, han hecho que la labor del Ministerio de mi referencia haya tomado un desarrollo considerable.

Suprimida la Direccion Jeneral de Prisiones, la Seccion de Justicia ha tomado a su cargo i sin el ausilio de otra oficina informativa o ilustrativa todo lo relativo al importante i vasto ramo del servicio carcelario.

La Direccion Jeneral de Prisiones que imponia al Erario público un gasto de veinticinco mil pesos anuales fué incorporada al Ministerio de Justicia sin gravámen alguno para el Fisco.

La lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898 ha encargado a la direccion superior de este Ministerio todo lo que se refiere a la organizacion, inspeccion i vijilancia de las casas de préstamos sobre prendas.

La concesion de personerías jurídicas, la espedicion de títulos de martilleros públicos, la creacion i vijilancia de escuelas correccionales para niños en Santiago i Valparaiso i las de casas de correccion para mujeres; la tuicion de establecimientos como el Instituto Pedagójico, el Técnico comercial, los tres liceos de niñas i otros; la formacion de los presupuestos anuales, de la estadística judicial i de la carcelaria i de los Anuarios, con otras tantas obligaciones de este Departamento, que deben agregarse a las anteriores para avalorar con exactitud la labor efectiva que pesa sobre él.

Para formarse una idea aproximada del cambio operado en el Departamento de Justicia desde la vijencia de la lei sobre reorganizacion de los Ministerios, bastará contemplar los datos siguientes:

La Corte Suprema se componia en 1887 de cinco Ministros i un fiscal; hoi puede dividirse en dos salas i se compone de siete Ministros i dos fiscales.

La Corte de Apelaciones de Santiago estaba dividida en dos salas i tenia diez Ministros i dos fiscales; hoi está dividida en tres salas i está compuesta de doce Ministros i dos fiscales.

La Corte de Apelaciones de Concepcion era compuesta de cinco Ministros i un fiscal; ahora está dividida en dos salas i tiene ocho Ministros i dos fiscales.

La Corte de Apelaciones de la Serena estaba

compuesta de cuatro Ministros i un fiscal; hoi tiene cinco Ministros.

Se han creado ademas las Cortes de Apelaciones de Valparaiso i Talca, cada una con cinco Ministros i un fiscal.

El resto del personal de estos Tribunales ha aumentado tambien proporcionalmente.

Cuando se dictó la lei de Ministerios habia cincuenta i cuatro jueces letrados i trece promotores fiscales; ahora existen noventa i seis jueces letrados i cincuenta promotores fiscales.

El personal de empleados de las oficinas judiciales ha aumentado tambien considerablemente.

Actualmente existen setecientos sesenta empleados entre relatores, secretarios, notarios, conservadores, archiveros, procuradores, receptores i escribientes.

En los tiempos en que se dictó la lei de 1887 existian quinientos ochenta i nueve empleados de la clase de los enumerados anteriormente.

Las oficinas del Rejistro Civil eran doscientas diez; hoi son doscientas ochenta i cinco.

Los establecimientos penales dependian esclusivamente de las municipalidades i en la lei anual de presupuestos se consultaban cantidades para ausiliar a dichas corporaciones con el objeto de que atendieran al servicio de las cárceles. Una vez entregadas esas cantidades, la intervencion del Gobierno sobre las prisiones desaparecia casi por completo.

Hoi pasa lo contrario.

Existen en la actualidad, bajo la dependencia directa e inmediata del Ministerio, ochenta i un establecimientos penales con un personal de mil trescientos individuos.

En resúmen: en 1887 correspondian a la seccion de Justicia ochocientos noventa i cinco empleados i en 1899 le corresponden dos mil quinientos cuarenta i dos, número que llega casi al triple del anterior, i su labor se ha aumentado, por consiguiente, en la misma proporcion.

El trabajo de la Seccion de Instruccion Pública ha aumentado tambien considerablemente segun se demuestra con los datos siguientes:

En 1887 existian ochocientos sesenta i dos escuelas con un personal de mil quinientos cuarenta i un individuos.

En 1899 existen mil trescientos setenta i cuatro escuelas, en esta forma:

Tres normales de hombres;
Tres id. de mujeres;
Cuarenta i cinco superiores de hombres;
Cuarenta i dos id. de mujeres;
Trescientas setenta i dos elementales de hombres;
Doscientas treinta i una id. de mujeres;
Seiscientas setenta i ocho mistas.

Estas escuelas tienen un personal de tres mil sesenta i siete individuos.

Al presente existen, pues, quinientas doce escuelas mas que 1887 i mil quinientos veintiseis empleados mas que en el año citado.

Con la implantacion de los liceos nacionales del sistema concéntrico i con las modificaciones introducidas en los planes de estudios, ha habido necesidad de decretar la division i sub-division de numerosos cursos, lo cual ha dado oríjen a que el número de profesores i empleados haya podido duplicarse desde 1886 hasta la fecha actual.

El presupuesto de Justicia era en 1886 de un millon cuatrocientos ochenta mil ciento sesenta i seis pesos setenta i ocho centavos, i el presupuesto de Instruccion Pública de dos millones doscientos cincuenta i seis mil setenta pesos.

El presupuesto de Justicia de 1899 alcanza a tres millones ochocientos cuatro mil ciento noventa pesos cuarenta i ocho centavos i el de Instruccion Pública llega a la cifra de cinco millones novecientos ochenta i dos mil noventa i siete pesos diezíocho centavos billetes i a la de treinta i nueve mil cuatrocientos setenta i nueve pesos noventa i nueve centavos oro.

En consecuencia, el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública ha aumentado desde 1886 en la suma de seis millones ciento setenta mil cuarenta i ocho pesos ochenta i ocho centavos.

Cabe observar aquí que en el presupuesto vijente no se consulta suma alguna destinada a construcciones carcelarias o escolares como se hacia en tiempos anteriores.

Este aumento considerable en los empleados i en el presupuesto ocurrido desde 1886 hasta la fecha influye necesariamente en el movimiento del Ministerio.

Es fácil esplicarse que estos dos factores, el número de empleados i el monto del presupuesto, están en razon directa con el despacho de cada Departamento.

El cuadro siguiente dará una idea exacta del movimiento de los diversos Ministerios en el tiempo trascurrido entre el 1.° de enero i el 20 del mes actual:

Ministerios	Decretos	Oficios	Trámites
Interior	1940	359	666
Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion	556	724	202
Justicia e Instruccion Pública	3089	752	2510
Hacienda	1050	326	No se enumeran
Guerra	1495	831	3876
Marina	1254	413	418
Industria i Obras Públicas	917	606	1012

El despacho del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública habria alcanzado a una cifra enorme si no se hubiera arbitrado el procedimiento de refundir en un solo decreto materias que de ordinario se solucionan separadamente. Así, a principios de este año, se dictaron quince o veinte decretos de pago que comprendian a cerca de dos mil personas, lo que realizado de otra manera habria aumentado por lo ménos en esta cifra el número de decretos espedidos.

En el cuadro anterior no se ha tomado en cuenta la correspondencia telegráfica ni las cartas oficiales que en el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública llegan a la cifra de cinco mil por cada año.

La inestabilidad de los Ministerios es óbice para que los Ministros, por mas empeño que pongan de su parte, tomen conocimiento completo i cabal de los asuntos que les conciernen.

Por esta causa i porque la unidad i continuidad de los servicios lo requieren, recae ordinariamente en el sub Secretario la direccion inmediata de todos los trabajos de la Secretaría i por consiguiente casi todo el peso de la labor ministerial.

Corresponde al sub-Secretario imponerse diaria i minuciosamente de todos los oficios, presentaciones, reclamos i solicitudes que se reciben en la oficina; dar cuenta al Ministro de los mas importantes cuya resolucion o providencia requiera su intervencion; impartir a los jefes de seccion las instrucciones necesarias para redactar el despacho, revisar éste i llevarlo a la firma del Ministro; suscribir las trascripciones, que en este Ministerio llegan, por término medio, a doscientas diariamente; recibir al público i darle cuenta i razon de los asuntos que le interesan; vijilar por que los empleados de su dependencia cumplan con los deberes que la lei les impone; visitar las oficinas i establecimientos dependientes de la Secretaría; conocer el personal de las mismas; i posesionarse cabalmente de las leyes, decretos, circulares, etc., que debe aplicar en el desempeño de sus funciones.

Reseñado el movimiento de este Ministerio, atendida la heterojeneidad de los servicios que de él dependen i considerada su vasta i compleja lejislacion, parece punto ménos que imposible que una sola persona, el sub-Secretario, pueda soportar una labor tan considerable sin detrimento de los valiosos intereses públicos que la lei confía casi esclusivamente a su inmediata direccion.

Podria obtenerse vijilancia i fiscalizacion mas eficaz, i rapidez i espedicion en el despacho, mejor organizacion en los servicios i hasta economía en los gastos, si se adoptase el procedimiento de dividir en dos el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública. Ambos quedarian servidos por un solo Ministro, tal como se encuentran actualmente los departamentos de Guerra i de Marina.

Serian numerosas las ventajas que se obtendrian en el órden administrativo i en el económico si el desempeño de sus múltiples i complejas obligaciones permitiera al sub-Secretario de estos Departamentos conocer su personal i visitar las numerosas oficinas i establecimientos que de ellos dependen, para imponerse en el terreno mismo de las condiciones efectivas de los servicios.

Con un mayor gasto aparente de ocho mil pesos anuales, se daria a este Ministerio la organizacion que su estado actual reclama i se haria cesar una situacion que conceptúo irregular.

Fundado en estas consideraciones, tengo la honra de proponeros, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Divídase en dos departamentos de Estado el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Uno se llamará Ministerio de Justicia i el otro Ministerio de Instruccion Pública.

Ambos serán servidos por un solo Ministro.

Art. 2.° El Ministerio de Justicia tendrá la siguiente planta de empleados:

Un sub-Secretario;

Un jefe de Seccion:

Un oficial de partes;

Un estadístico;

Un oficial de primera clase;

Un oficial de segunda clase;

Los oficiales ausiliares supernumerarios que reclamen las necesidades del servicio, i

Dos porteros.

El Ministerio de Instruccion Pública tendrá la siguiente planta de empleados:

Un sub-Secretario;

Un jefe de Seccion de instruccion superior, especial i secundaria;

Un jefe de Seccion de instruccion primaria;

Un oficial de partes;

Un archivero;

Un oficial de primera clase;

Un oficial de segunda clase;

Los oficiales ausiliares supernumerarios que reclamen las necesidades del servicio, i

Dos porteros.

Art. 3.° Los sueldos de estos empleados serán los mismos que determina la lei de 21 de junio de 1887.

El sueldo del estadístico será de mil ochocientos pesos anuales.

Art 4.° Corresponde al Ministerio de Justicia:

1.° El despacho de los asuntos a que se refieren los números 1.° a 9.° inclusive del artículo 4.° de la lei de 21 de junio de 1887;

2.° La estadística carcelaria;

3.° La organizacion inspeccion i vijilancia de las Casas de Préstamos sobre Prendas, al que se refiere la lei número 1,123 de 23 de noviembre de 1898;

4.° La espedicion de títulos de martillero público; i

5.° La concesion de personerías jurídicas.

Corresponde al Ministerio de Instruccion Pública:

1.° El despacho de los asuntos a que se refieren los números 10 a 13 inclusive del artículo 4.° de la lei de 21 de junio de 1887;

2.° Todo lo relativo a la lei de propiedad literaria de 24 de julio de 1834 i decretos complementarios.

Art. 5.° Las atribuciones de los empleados a que se refiere la presente lei serán determinadas en reglamentos que dictará el Presidente de la República.

Santiago, a 23 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El cuartel de infantería que existe en Valparaiso entre las calles Victoria, Freire e Independencia, es absolutamente inadecuado para el objeto a que está destinado.

El estado de deterioro en que se encuentra actualmente, demandaria la inversion de gruesas sumas en su reparacion, i sus condiciones de salubridad i la misma ubicacion, lo hacen impropio para la guarnicion de un puerto de la importancia de Valparaiso.

Juzga el Gobierno mas conveniente, tanto para los intereses fiscales como para la buena construccion de un cuartel nuevo que corresponda a las necesidades, vender el actual i destinar el valor de esa venta a la construccion de otro cuartel.

La carencia de otro local para cuartel del cuerpo de guarnicion en Valparaiso, exije que se proceda luego a la construccion del que ha de reemplazar al que se trata de vender.

Existen en la Avenida Brasil de Valparaiso terrenos fiscales apropiados i recomendados para esa clase de construcciones, que reunen todas las condiciones necesarias.

Construido el edificio en esta situacion, se daria tambien mayor valor a los demas terrenos fiscales anexos al en que quedaria el cuartel.

Segun plano i tasacion que os acompaño al presente mensaje, los terrenos en que está actualmente el Batallon de Infantería, divididos en siete lotes, dan un valor de trescientos treinta i un mil quinientos cuarenta i seis pesos sesenta i cinco centavos, con cuya cantidad se puede construir el nuevo cuartel.

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para hacer vender en subasta pública, i por lotes, los terrenos fiscales del cuartel de infantería de Valparaiso, entre las calles Victoria, Freire e Independencia. El mínimum para las posturas del remate será el precio de tasacion.

Art. 2.° Autorízase igualmente al Presidente de la República para invertir el valor de los terrenos indicados en la construccion de un cuartel de infantería en Valparaiso

Art. 3.° El Presidente de la República fijará oportunamente la fecha i demas condiciones del remate.

Santiago, 29 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos Concha.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Guardia Nacional que existió ántes de la lei núm. 352, de 12 de febrero de 1896, fué deficiente a causa de dos errores, entre otros, que debe tenerse a la vista cuando se procura encaminar por vias de progreso nuestras instituciones militares. Fué el primero un error político, la coexistencia de dos ejércitos con organizacion independiente i, debido a ello, con antagonismos naturales

Fué el segundo, un error militar, la falta de cohesion, de disciplina i de instruccion de la Guardia Nacional, que no pudo alcanzarlos porque no llevó la vida de cuartel, ni practicó con método los ejercicios doctrinales. La aplicacion que ha tenido la lei vijente puede considerarse como una esperiencia decisiva en el sentido de la correccion de esos errores.

En efecto el pais ha podido contemplar en el curso del año anterior, que la Guardia Nacional, instruida en los cuadros del Ejército de línea se ha asimilado a éste, produciendo la armonía de esfuerzos, de sentimientos i de propósitos i, alcanzando un satisfactorio grado de adelantamiento, con relacion al tiempo que duró su servicio, i notablemente superior al conquistado en las mejores épocas de su organizacion independiente.

Esta esperiencia enseña otras lecciones que deben recojerse.

La renovacion periódica del personal del Ejército forma, insensiblemente, fuertes reser-

vas, militares instruidos i disciplinados que multiplican la potencia de la nacion. Cada cuerpo del Ejército es un cuadro que en cada año se llena con el contingente que le destina la lei, i si algun dia las exijencias de la política nacional imponen las grandes movilizaciones, se desenvuelve creciendo progresivamente, hasta llenar el límite que requieran las necesidades de la patria, con solo llamar sucesivamente los contingentes que ha instruido en los años anteriores. El ciudadano reconoce un cuartel, i el dia de la convocatoria, sin vacilaciones, ni incertidumbres, llegará a ocupar el puesto que se le tiene reservado i donde es esperado por los jefes que lo instruyeron i que saben que debe de llegar.

Así la nacion tendrá un solo Ejército, instruido, disciplinado, potente i cumplirá los preceptos de la ciencia política i de la ciencia militar.

La superioridad física i moral de la recluta obligatoria sobre la recluta voluntaria, que ha formado hasta hoi el Ejército de línea es un hecho indiscutible i de fácil esplicacion si se observa de dónde viene la una: del hogar; i de dónde viene la otra: frecuentemente de la taberna. Este hecho envuelve otra consecuencia que no deben olvidar los poderes políticos de la nacion i es el de que siendo la recluta obligatoria, emanacion jenuina de la familia, es, por lo tanto, encarnacion viva de la sociedad i, en consecuencia, formando ella el Ejército, brotará espontáneamente entre éste i la sociedad la union íntima que forman la comunidad de sangre, de afectos, de intereses i de aspiraciones que los ligan.

No debe olvidarse tampoco que, si el servicio militar ejercitado como una profesion, aleja al individuo de las tareas de la industria i le forma hábitos i aptitudes especiales que no son los propios de la creacion de las riquezas, a consecuencia de lo cual, volviendo a la vida civil no trae un contingente económico apreciable, por el contrario, el servicio militar, cumplido por un corto período, en los principios de la vida viril, fortifica moral i físicamente al individuo, le enseña el método i disciplina, despiértale confianza en las propias fuerzas i es, por consiguiente, la mejor escuela de preparacion para las luchas de la vida i, por tanto, un poderoso ajente de la economía nacional.

La reforma contemplada satisface, por otra parte, una necesidad imperiosa de las circunstancias actuales del pais, que bastaria por si sola para alentar su implantacion, i es el alivio que produce en el presupuesto del Ministerio de Guerra, alivio que puede calcularse en dos millones de pesos, sobre un número de 7,500 soldados.

Estas consideraciones han movido al Gobierno a creer que es conveniente consagrar los resultados de la esperiencia, alcanzados por la práctica de la lei de 1896, i avanzar la reforma hasta reemplazar el ejército de línea por la Guardia Nacional, no dejando de aquél sino el personal de jefes, oficiales, clases e instructores, que son indispensables para la instruccion i mando de las tropas.

Con el fin de dar formas a estas ideas, el Gobierno ha pedido a la junta consultiva de Guerra el estudio de diferentes proyectos sobre la materia, que le habian sido presentados i la redaccion de uno que consagre los resultados de sus trabajos. La espresada junta ha dado término a su cometido elaborando el proyecto de lei que mas adelante someto a vuestras deliberaciones.

Dicho proyecto es sobrio en disposiciones, teniendo por fin, principalmente, establecer los deberes, derechos i responsabilidades de los ciudadanos i de las autoridades; fijar las bases sobre las cuales descansen el rejistro militar, enrolamiento i la movilizacion i dejar constituidos el Ejército i las reservas. Por lo demas, entrega al Poder Ejecutivo la organizacion de los detalles i la satisfaccion de las múltiples necesidades que su funcionamiento suscite. No hubiera sido prudente dar las formas fijas de la lei a disposiciones que la esperiencia no ha sancionado todavía i que es de presumir impongan modificaciones sucesivas.

Dictada la lei que se propone, se dará cumplimiento, en armonía con los dictados de las mejores autoridades i de las buenas prácticas militares, a los mandatos contenidos en la Constitucion del Estado que, en el inciso 3.° del artículo 10 dice: «Una lei particular determinará el método de reclutas i reemplazos para las fuerzas de mar i tierra» i en el artículo 147 dice: «Todos los chilenos en estado de cargar armas, deben hallarse inscritos en los rejistros de las milicias, si no están espresamente esceptuados por la lei.»

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Servicio militar obligatorio

«Art. 1.° Todo chileno de veinte a cuarenta cinco años de edad en estado de cargar armas, que no esté comprendido en las exenciones de la presente lei, ni haya sufrido pena aflictiva, está obligado a prestar personalmente sus servicios en las milicias de la República.

Art. 2.° Estos servicios se prestarán en la siguiente forma:

1.° En el Ejército activo, de veinte a veintiun años de edad;

2.° En la primera reserva, de veintiuno a treinta años de edad; i

3.° En la segunda reserva, de treinta a cuarenta i cinco años de edad.

Art. 3.° Formarán el Ejército activo los institutos militares permanentes; la primera reserva, los ciudadanos de veintiuno a treinta años de edad que hubieren recibido instruccion militar. i la segunda reserva los ciudadanos de treinta i uno a cuarenta i cinco años de edad que hubieren pasado por las primeras reservas i aquellos de veinte a cuarenta i cinco años de edad que no hubieren recibido instruccion militar en los institutos permanentes.

Art. 4.° El Presidente de la República destinará a los institutos navales la parte del continjente anual que requieran i que quedará afecta a los servicios de la Armada.

Art. 5.° Se eximen del servicio militar:

1.° Los físicamente inhábiles;

2.° El hijo único de madre viuda, o de entre varios hijos, aquel que le sirva de sosten, i el varon único de familia huérfana menor de edad; i

3.° Los miembros del clero regular i secular, esto es, los que han recibido i conserven la tonsura clerical o el hábito de alguna órden o congregacion relijiosa.

Art. 6.° Podrán eximirse del servicio militar obligatorio durante el desempeño de sus funciones:

1.° Los miembros del Congreso Nacional;

2.° Los Ministros de Estado i los Consejeros de Estado;

3. Los municipales,

4. Los jueces de todos los órdenes de la jerarquía judicial, los que desempeñaren el ministerio público i los defensores públicos;

5.° Los empleados de las policías;

6.° Los directores i maestros de los establecimientos de instruccion, quienes deberán acreditar estar en el desempeño de sus funciones desde seis meses ántes de la fecha en que les corresponda el servicio militar;

7.° Los empleados en las instituciones públicas i de beneficencia que designare el Presidente de la República; i

8.° Los empleados de los ferrocarriles, telégrafos i correos del Estado i los de particulares que acrediten estar en el desempeño de sus funciones desde seis meses ántes de la fecha en que les corresponda el servicio militar.

Art. 7.° El Presidente de la República podrá aplazar hasta los veinticuatro años de edad el cumplimiento de la obligacion militar a los estudiantes que hicieren sin interrupcion sus cursos i acreditaren buena conducta i aprovechamiento.

Art. 8.° Todo empleado público que fuere llamado al servicio, militar retendrá la propiedad de su empleo miéntras permanezca en servicio.

Art. 9.° La convocatoria al servicio será decretada por el Presidente de la República, en conformidad con la lei anual que fija las fuerzas de mar i tierra.

Art. 10. El Presidente de la República podrá convocar los continjentes de la reserva por período hasta de treinta dias para que practiquen ejercicios doctrinales en las filas del Ejército activo.

Para prolongar por mas tiempo dichos ejercicios será necesario el acuerdo del Consejo de Estado.

Art. 11. Desde sesenta dias ántes de las elecciones jenerales i treinta dias despues, no podrán ser llamados al servicio los contijentes de la reserva.

Art. 12. Para completar las fuerzas que deben ser destinadas al servicio, se procederá aceptando en primer lugar a los voluntarios i elijiendo el resto por sorteo.

Art. 13. Los que en virtud de esta lei ingresen al Ejército ganarán diez pesos mensuales. Este sueldo no será embargable.

Art. 14. El que no se inscriba en los Rejistros Militares, o no concurra al llamamiento al servicio, en la forma i dentro del plazo que determinan los reglamentos superiores, será castigado con la pérdida de sus derechos políticos, con inhabilitacion para cargos i oficios públicos miéntras no haga su servicio i sufrirá prision de tres meses o multa de quinientos pesos a favor de la comuna de su residencia.

Art. 15. No podrá rehabilitarse el remiso sino despues de haber cumplido sus deberes militares.

Art. 16. El que por cualquier medio ocultare o cooperare a que un individuo se sustraiga al cumplimiento de sus deberes militares, será castigado con una prision de tres meses a un año, o multa de doscientos a mil pesos.

Art. 17. Para ser nombrado empleado público se requiere haber hecho el servicio militar obligatorio, siempre que no esté esceptuado por la lei.

Art. 18. El Presidente de la República podrá organizar cursos gratuitos de aspirantes a oficiales de reserva, a los que solo ingresarán los que justifiquen haber cursado los cinco primeros años de humanidades i buena conducta o tener los conocimientos o estudios que fije el reglamento que al efecto deberá dictar el Presidente de la República. El Fisco proporcionará en estos casos solamente el uniforme, rancho i cuartel.

Art. 19. Dichos oficiales podrán ser ascendidos cumpliendo con las condiciones impuestas en los reglamentos respectivos.

Art. 20. Dos años despues de su nombra-

miento, los oficiales i jefes de reserva podrán ser ascendidos al empleo inmediatamente superior, siempre que durante esos dos años hubieren prestado servicio práctico en un cuerpo de su arma durante un período de tres meses por lo ménos, comprobando en dicha ocasion la competencia necesaria i demas cualidades que les hicieren acreedor a un ascenso por mérito.

Art. 21. Los individuos llamados al servicio en el Ejército activo que hubieren cumplido con esa obligacion, recibirán un certificado en que constará:

1.° El nombre del cuerpo en que ha recibido su instruccion i al que ingresará en caso de movilizacion;

2.° La fecha de su incorporacion al servicio i de su licenciamiento.

3.° Los resultados obtenidos, los ascensos concedidos i nota de conducta.

Art. 22. Los individuos de la recluta obligatoria que hubieren cumplido su servicio i fueren recomendados por sus respectivos comandantes, serán licenciados con un grado inmediatamente superior.

Podrán ascender sucesivamente hasta sarjento primero siempre que hagan un nuevo período de instruccion de tres meses.

Art. 23. Las clases del Ejército retiradas con buena licencia i los milicianos licenciados como clases, ingresarán en sus respectivos empleos a los continjentes de reserva.

Art. 24. Bajo la direccion de los Gobernadores departamentales se llevará el Rejistro Militar, el que estará a cargo del oficial del Rejistro Civil en cada circunscripcion.

Para el desempeño de estas funciones el Gobernador será ausiliado por el ayudante militar de la Comandancia de Armas.

Art. 25. Podrán nombrarse ayudantes de las comandancias de armas a los oficiales de Ejército en retiro, quienes gozarán en este caso de una gratificacion de veinticinco por ciento de su pension de retiro.

Art. 26. En los departamentos del litoral estas funciones podrán ser desempeñadas por un oficial de marina.

Art. 27. Las inscripciones tendrán lugar desde el 1.° al 31 de octubre de cada año.

Art. 28. El ciudadano inscrito en el rejistro militar que cambia de residencia, pondrá en conocimiento del subdelegado su nuevo domicilio, i, éste, por comunicacion directa, hará el traspaso de la inscripcion i lo avisará a las autoridades departamentales i militares de la antigua i nueva residencia para los efectos a que haya lugar.

Art. 29. El Presidente de la República, dentro de los cuatro meses siguientes a la promulgacion de esta lei, dictará los reglamentos necesarios para su cumplimiento

Art. 30. Derógase la lei número 352 de 12 de febrero de 1896, sobre servicio de la Guardia Nacional.

Santiago a 31 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ. — *Cárlos Concha*».

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Una de las obras que desde luego se hace necesario emprender, ya que el Fisco se encuentra en condicion de relativa holgura, es la que se refiere a la construccion de un nuevo edificio para los Tribunales de Justicia de esta capital.

Los Poderes Ejecutivo i Lejislativo cuentan con edificios cómodos i seguros que reunen todas las condiciones especiales para su objeto.

Los Tribunales de Iquique, La Serena, Valparaiso, Talca i Concepcion funcionan tambien en edificios adecuados.

Sin embargo, la rama mas importante del Poder Judicial, la que existe en Santiago, funciona en un edificio que, por su antigüedad i estrechez, se ha hecho completamente inadecuado para prestar las comodidades necesarias a los Tribunales i oficinas instaladas en él.

No funcionan en dicho local por falta de espacio las fiscalías, las defensorías, el Quinto Juzgado de Letras en lo Civil, el Juzgado especial de Apelaciones i las notarías públicas, ménos una de ellas.

El Quinto Juzgado i el de Apelaciones imponen por arrendamiento un gasto anual de cuatro mil quinientos pesos.

Si el edificio de los Tribunales ofrece inconvenientes manifiestos por la escasa estension de su local, son mas graves aun los que en él se notan en cuanto a su seguridad i condiciones hijiénicas.

Es conocido el valor incalculable de los numerosos documentos que guardan las oficinas judiciales, para que me detenga a señalaros los perjuicios que se ocasionarian si un incendio u otro desgraciado accidente llegara a privar a una gran parte de la sociedad de los derechos que aquellos documentos le representan.

El actual edificio de los Tribunales de Santiago no ofrece al respecto seguridad alguna, i es éste un hecho notorio del dominio de la conciencia pública.

De las sumas que para las reparaciones se vienen consultando en las leyes de presupuestos, se han destinado algunas a da comodidad a los Tribunales de Santiago, así como a procurar el mejoramiento de sus pésimas condiciones hijiénicas, pero la vetustez i falta de espacio del edificio ha sido inconveniente para que

el dinero invertido bastara a producir las ventajas perseguidas.

Con la construccion de un nuevo edificio para los Tribunales de Justicia de Santiago se obtendria la provechosa concentracion en un solo punto de todas las oficinas judiciales, tan estrechamente relacionadas entre sí; se daria a éstas la amplitud indispensable para su cómodo funcionamiento i se consultarian salas para los fiscales, lo que daria facilidad para el reintegro de los Tribunales i la pronta i espedita elaboracion de sus informes; se habilitarian locales para los defensores en condiciones que les permitan dar mayores facilidades al público; se destinarian, igualmente, salas cómodas para los abogados; se instalaria una biblioteca comun para el uso de las Cortes, de los fiscales, de los defensores, de los jueces i de los abogados; se proveeria a una obra de pública seguridad; se economizarian las cantidades que anualmente se destinan al pago de arriendos por el Quinto Juzgado de Letras, por el Juzgado especial de Apelaciones i por las inspecciones del Rejistro Civil, cuya traslacion se dispondria al nuevo edificio; se instalaria tambien allí el archivo jeneral de Gobierno que funciona hoi en el local excesivamente estrecho; se crearia para el Fisco un nuevo ramo de entradas, consistentes en el valor de arrendamientos de oficinas notariales; se atenderia a una necesidad justa i jeneralmente reclamada, i se haria, por último, una obra de embellecimiento para la poblacion.

Hai varios locales adecuados para la satisfaccion de este propósito. Uno de ellos, la manzana de terreno comprendida entre las calles de San Ignacio i Dieziocho, Alonso de Ovalle i las Delicias ofrece grandes ventajas.

Atendidas las consideraciones precedentes, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Declárase de utilidad pública la manzana de terreno comprendida entre las calles de San Ignacio i Dieziocho, Delicias i Alonso de Ovalle de esta ciudad.

Art. 2.° Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinte mil pesos en la formacion de planos i presupuestos para la construccion de un edificio destinado al funcionamiento de los Tribunales de Justicia de Santiago i oficinas ausiliares i accesorias.»

Santiago, 20 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ E.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 45, de 4 de julio de 1893, establece que los tribunales superiores de justicia decretarán visitas estraordinarias por medio de alguno de sus ministros a los juzgados de su respectiva jurisdiccion, siempre que el mejor servicio judicial lo exijiere.

En vista de los términos jenerales en que esa disposicion está concebida i de la necesidad que ha habido en algunos casos de decretar visitas estraordinarias a los tribunales militares, el Gobierno ha creido conveniente pedir a las Cortes su opinion sobre el alcance que habria de darse a la disposicion aludida.

Estos tribunales han creido que la lei no les da facultad para decretar visitas estraordinarias a los tribunales militares.

Por estas consideraciones, i teniendo presente que autoridades militares de alta jerarquía han solicitado que se complete la lei recordada por medio de una disposicion concreta que llene el vacío apuntado i permita obtener en la justicia militar las mismas ventajas que se tuvieron en vista para la justicia civil, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Agrégase a la lei número 45, de 4 de julio de 1893, sobre visitas judiciales, el siguiente artículo:

«Art. 7.° Las disposiciones de la presente lei se harán estensivas a los tribunales militares

Cuando el Ministro visitador debiere despachar causas, ejercerá la jurisdiccion que por las leyes militares corresponde a los consejos de guerra, a los comandantes de armas, al Director Jeneral de Marina i a los fiscales, entendiéndose respecto de estos últimos solo en cuanto a las funciones judiciales de instruccion que ejercen en dichas causas.

Los indicados fiscales continuarán, por lo tanto, con las atribuciones propias de un fiscal de primera instancia.»

Santiago, a 20 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Entre las líneas férreas cuya construccion fué autorizada por la lei de 22 de enero de 1888 figura la de Ovalle a San Márcos.

Esta línea, llamada a servir los intereses agrícolas i mineros de una importante zona del norte de la República, ha sido terminada hasta el lugar denominado La Paloma, o sea en una estension de veinte kilómetros.

Quedan por construir hasta el punto de término treinta i ocho i medio kilómetros, debiendo advertirse que gran parte de las obras de esta seccion, cuya ejecucion fué paralizada en el año 1893, están adelantadas en cerca de un ochenta por ciento.

Hasta la fecha se ha invertido en los trabajos la suma de un millon ciento diezisiete mil setecientos cuarenta i siete pesos sesenta i tres centavos, i para concluirlas calcula la Direccion de Obras Públicas que seria necesario invertir la de seiscientos mil pesos, mas o ménos.

Con el propósito de estimular la estraccion i beneficio de minerales, cuya abundancia es considerable en la rejion que se estiende hasta Combarbalá i que actualmente se encuentra contrarrestada por la falta de vías fáciles de trasporte, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de seiscientos mil pesos en la conclusion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos en el trayecto comprendido entre este punto i La Paloma.»

Santiago, 31 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Arturo Alessandri.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Entre las líneas férreas cuya construccion se ha impuesto a la consideracion del Gobierno como el medio mas seguro de fomentar la esplotacion del cobre i de levantar la riqueza nacional, vinculada especialmente a la produccion minera, se encuentra la que debe unir el ramal de Púquios del ferrocarril de Caldera a Copiapó con el mineral del Inca.

De los estudios practicados por el distinguido injeniero don Enrique Budge, a virtud de un encargo hecho por la Compañía propietaria de aquel ferrocarril, aparece que la obra de que se trata demandará, incluso el material rodante necesario, un gasto aproximado de un millon de pesos en moneda nacional de oro.

Es indudable que este informe, que tiene el carácter de un ante-proyecto, podrá ser modificado con ventaja, sobre todo si el Estado aprovecha los grandes elementos de que puede disponer para efectuar un trabajo rápido i económico.

En la zona de atraccion de este ferrocarril, término obligado del de Chañaral al interior, se encuentran los minerales denominados Dulcinea, Cachiyuyo, Chimbero, Tres Puntas i San Pedro de Cachiyuyo, de los cuales tan solo el primero esplota mensualmente mas diez mil quintales métricos de cobre

Aparte de los centros indicados, existen numerosísimos minerales de baja lei cuya esplotacion no puede resistir a los subidos gastos de los actuales medios de porteo

En vista de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Procédase a la construccion de un ferrocarril entre en mineral del Inca i la estacion de Púquios de la línea de Caldera a Copiapó.

Art. 2.° Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de seiscientos mil pesos en la ejecucion de los estudios, en el estacado definitivo i en la ejecucion de la obra.

Art. 3.° Los trabajos de construccion no podrán empezarse en tanto el Gobierno no apruebe los plano i presupuestos respectivos.»

Santiago, a 31 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Arturo Alessandri.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El alza en el precio del cobre, el aumento considerable de su produccion, las espectativas de la agricultura con la mala cosecha de trigo en Europa, el establecimiento de algunas industrias i el desarrollo de otras que, como las fábricas de azúcar, retienen en el pais considerables capitales, que poco ántes salian en pago del mismo artículo; el aumento de las rentas nacionales i de la riquesa particular por la disminucion de los consumos, la mejora del cambio i la seguridad de que no será perturbada la tranquilidad internacional, de que felizmente disfruta la República, han venido a determinar un mejoramiento en la situacion económica que permite al Gobierno atender a los trabajos que exije el desarrollo de la riqueza nacional.

Entre los trabajos mas reproductivos i fecundos que en el momento actual puede emprender el Gobierno, está en primer término la construccion de nuevas líneas férreas, desde que ellas proporcionan ocupacion al pueblo, tentado a emigrar en busca de mejores salarios, acercan los centros poblados, crean otros nuevos i traen, sobre otras ventajas, el abaratamiento de los fletes para los artículos de produccion i de consumo, que es la proteccion mas eficaz que puede prestarse a las industrias nacionales, comoquiera que el trasporte barato de las mercaderías es la base del progreso comercial.

Atendidas ya, dentro de los recursos nacionales, gran parte de las necesidades de la agricultura, en este órden de trabajos, corresponde ahora dar la debida preferencia a las líneas férreas que deben servir los grandes intereses de las provincias del norte, algunas de las cuales, como Coquimbo i Atacama, al lado de sus

riquezas minerales poseen valiosas industrias agrícolas.

Entre esas líneas se imponen las que tienden a salvar los inconvenientes que ofrece el desierto que separa a una provincia de otra, i desde luego el de la seccion comprendida entre Serena i Vallenar, que cumple ese objeto, i servirá ademas para dar vida a centros mineros que han sido de gran valor i desarrollar el aumento de riquezas abandonadas en esa rejion por la imposibilidad de los trasportes, i hacer avanzar en la parte que es posible i práctica el proyecto de ferrocarril lonjitudinal.

La indicada seccion de Serena a Vallenar ha sido ya estudiada en un estenso informe pasado a la Direccion de Obras Públicas en diciembre de 1890, por el injeniero don Abelardo Pizarro. De ese estudio se desprende que la línea tendrá un largo de doscientos treinta kilómetros i que su costo puede estimarse en la suma de cuatro millones noventa i seis mil quinientos pesos; que a lo largo de la línea se encuentran aguadas para atender a las necesidades del servicio, i que es fácil todavía aumentar su caudal.

En cuanto a los minerales que ahora luchan con las dificultades de trasportes de sus productos i que se beneficiarian directamente con este ferrocarril, se encuentran, entre otros, los ya antiguos de Salapor, Sierra de la Plata, San Antonio, Tunas, Viscachas, Agua Amarga i Camarones.

Por su situacion distante de la costa, esta línea quedará en todo tiempo a cubierto de eventualidades, i en todo permitirá abastecer la provincia de Atacama con los productos de Coquimbo o con los de Aconcagua i Santiago, concluido que sea el ferrocarril que avanza hácia Illapel i que debe empalmar con el de Ovalle a San Márcos.

En mérito de las consideraciones espuestas, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Procédase a la construccion de un ferrocarril entre Serena i Vallenar.

Art. 2.° Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de un millon de pesos en la ejecucion de los estudios, en el estacado definitivo i en la iniciacion de la obra.

Art. 3.° Los trabajos de construccion no podrán empezarse en cada seccion en que se divide la línea hasta tanto el Gobierno no apruebe los planos i presupuestos respectivos.»

Santiago, a 31 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Arturo Alessandri.*»

2.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 30 de mayo de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que por decretos de 30 del actual, se ha nombrado edecan del Congreso Nacional al sarjento-mayor de Ejército don José María Barahona, en reemplazo del teniente-coronel don Manuel Luis Olmedo, que ha obtenido su retiro del servicio.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ —*Cárlos Concha.*»

3.° De once oficios del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública:

El primero es del tenor siguiente:

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Remito a V. E., en copia autorizada, los antecedentes relacionados con la supresion de la clase de química analítica en el curso de Farmacia i un ejemplar del *Diario Oficial* del 25 del actual, en que se publica el informe pasado a este Ministerio por el médico-inspector de las escuelas de Santiago, doctora Eloisa Díaz, datos que solicitó del infrascrito el señor Diputado don Guillermo Pinto Agüero en la sesion celebrada por esa Honorable Cámara el 25 del presente.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

I con los diez restantes, de fecha 26 de enero, 3 i 22 de febrero, 20, 21 i 28 de marzo i 3 de abril del presente año, con los que trascribe otros tantos del juez letrado de Constitucion, en que comunica el estado en que encuentra el proceso electoral que en dicho Juzgado se sigue:

4.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 1.° de junio de 1899.—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitucion Política del Estado, tengo el honor de remitir a V. E. la memoria de las diferentes labores del Ministerio de Industria i Obras Públicas durante el tiempo trascurrido desde el 1.° de junio de 1898 al 31 de mayo último.

Dios guarde a V. E.—*Arturo Alessandri.*»

5.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro mil ochocientos setenta i siete pesos cincuenta i dos centavos en pagar las comisiones que devengaron en el año 1897 diversos ajentes postales de la República.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 351, de fecha 25 del presente.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir, durante el año en curso, hasta la suma de quinientos mil pesos en los trabajos de provision de agua potable en las diversas poblaciones de la República.

Dígolo a V. E en contestacion a su oficio número 376, de fecha 28 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara que V. E. preside, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de un millon ciento sesenta mil pesos en las siguientes obras:

Cien mil pesos en la prolongacion del ramal de «Animas» a «Los Pozos»;

Cincuenta mil pesos en el cambio de la trocha actual del ferrocarril de Chañaral, Pueblo Hundido i ramal de las Animas, por la de un metro de ancho;

Diez mil pesos en el estudio i estacado definitivo de la línea entre Pueblo Hundido i el Inca; i

Un millon de pesos en la construccion de la línea entre Pueblo Hundido i el Inca.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 358, de fecha 25 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año en curso, hasta la suma de trescientos mil pesos en atender a la construccion i reparacion de puentes.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 364, de fecha 26 del presente.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año en curso, hasta la suma de trescientos mil pesos en la apertura i reparacion de caminos.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 363, de fecha 26 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para notificar al Gobierno de los Estados Unidos de América la adhesion de Chile a las conclusiones adoptadas en la Conferencia Americana Internacional de 1890, respecto del mantenimiento de la oficina de las repúblicas americanas.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 377, de fecha 28 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que pueda permutar el sitio fiscal eriazo ubicado en el paseo O'Higgins de la ciudad de Copiapó por el sitio i terrenos pertenecientes a la Comision del monumento Manuel A. Matta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 335, de fecha 19 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que establece que todo médico que asista a un enfermedad infecciosa estará obligado a dar parte de ello al Consejo de Hijiene, si lo hubiere, o a la Municipalidad respectiva.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 381, de fecha 28 del presente mes.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara que V. E. preside, el proyecto de lei que declara incluida, entre los objetos libres de derechos de internacion, que enumera el artículo 7.° de

la lei núm. 980, de 23 de diciembre de 1897, la lana en preparacion, sucia o lavada, que se interne por los puertos mayores o menores de la cordillera.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 279, de fecha 24 de diciembre último.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara que V. E. preside, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que, de fondos fiscales, invierta hasta la suma de treinta mil ciento noventa i tres pesos en la adquisicion para el Estado del cuartel municipal de Copiapó, segun tasacion hecha por la Direccion de Obras Públicas.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 356, de fecha 25 de enero actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara que V. E. preside, el proyecto de lei que establece que no podrán ser destinados a objeto alguno estraño a la enseñanza los edificios construidos para escuelas o tomados en arrendamiento por el Fisco para escuelas públicas.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 365, de fecha 26 del que rije.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir, por el presente año, la suma necesaria para el mantenimiento de la legacion en Uruguai i Paraguai con el personal autorizado por la lei de presupuestos de 1898.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 378, de fecha 28 del que rije.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que, desde el 1.° de junio del presente año, mande rejir en el Territorio de Magallanes la lei núm. 980, de 23 de diciembre de 1897 i la tarifa de avalúos correspondiente respecto de diversos artículos.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 383, de fecha 28 de enero actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a S. E. el Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos en terminar el ferrocarril de circunvalacion de Santiago, en conformidad a los planos hechos por la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 357, de fecha 25 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—El Senado ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, al proyecto de lei que aprueba la Covencion para el trasporte de paquetes postales, ajustado el 6 de diciembre de 1898, entre el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Wáshington i el Administrador Jeneral de Correos de los Estados Unidos de América.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 379, fecha 28 de enero de 1899.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir, durante el año actual, hasta la cantidad de cien mil pesos en continuar la construccion del edificio destinado al nuevo Manicomio de Santiago.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 274, de 27 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

———

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara de utilidad pública el terreno necesario para estender por el oriente el polígono del Club Nacional de Tiro al Blanco de Santiago, en una zona de cien metros de ancho en líneas parale-

las hasta la cumbre del cerro de San Cristóbal.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 380, de fecha 28 del presente.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que agrega varios ítem en la partida 2.ª, «Cámara de Diputados», de la lei de presupuestos para 1899, correspondiente al Ministerio del Interior.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 331, de fecha 16 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara que V. E. preside, el proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Chillan para que pueda arrendar, hasta por treinta años, los baños termales i terrenos adyacentes que posee en la cordillera de los Andes.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 359, de fecha 25 del que rije.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1899, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 373, de fecha 26 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon cien mil pesos en la construccion de una línea telegráfica aérea entre Puerto Montt i Punta Arenas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficicio número 386, de fecha 28 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem de las partidas 137 i 140 del presupuesto de Instruccion Pública correspondiente al año de 1897.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 337, de fecha 21 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que establece la forma i plazos en que deben pagarse las deudas contraidas a favor del Estado por los que hubieren subastado terrenos fiscales en el sur.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 384, de fecha 28 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Hácense estensivas a la ciudad de Chillan las disposiciones de las leyes de 11 de setiembre de 1879 i número 1,145, de 9 de enero de 1899, relativas al adoquinado de calles i construccion de aceras en la ciudad de Concepcion.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de enero de 1899.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Elévase a seis mil pesos anuales el sueldo de que en lo sucesivo disfrutará el Ilustrísimo Obispo de Ancud.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

6.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La poblacion de Valparaiso acaba de sufrir el bochorno de ser embargados judicialmente los muebles de la sala municipal i de la Alcaldía, por una deuda contraida a favor de un particular,

Casos análogos han ocurrido en otros municipios, con desmedro de la autoridad representada por esas corporaciones.

Sensible es que la administracion municipal no sea siempre un modelo de correccion i de buen cumplimiento de los compromisos adquiridos; pero los acreedores de los municipios tienen otros medios seguros de hacerse pagar sus créditos, sin recurrir al embargo de los muebles i otros elementos indispensables para el espedito despacho de los negocios públicos.

Lo que ahora ha sucedido con las oficinas municipales podria suceder mañana con las fiscales, i no seria estraño que al ir un tribunal a desempeñar sus funciones, se encontrara un dia con que un acreedor del Fisco habia embargado los escritorios i sillones de su sala de audiencia.

Téngase presente que para que esto suceda basta acreditar la existencia de una deuda líquida i exijible, sin que sea necesario comprobar que ha habido negativa o resistencia para el pago.

Hechos de esta naturaleza pueden, pues, repetirse por obra de una verdadera sorpresa, sin que el Fisco o los municipios se nieguen al pago de lo que se les cobra.

En otros paises no parece haber habido necesidad de que la lei consagre con un precepto espreso que no son embargables los muebles de las oficinas públicas, o los que están afectos a su servicio municipal o de policía; pero, entre nosotros, la esperiencia está indicando que no se puede confiar en esta materia en la discrecion de los acreedores i en su respeto por el órden i la moralidad de los servicios públicos.

I como es regla de jurisprudencia universal que la utilidad pública debe preferirse a la comodidad de los individuos, de aquí la necesidad de consignar en la lei el principio de que no son embargables los muebles afectos a un servicio fiscal o municipal, los cuales se encuentran, por lo ménos, en un caso análogo al de los demas bienes que el artículo 1,618 de nuestro Código Civil declara que no son embargables.

Estas consideraciones me mueven a presentar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Agrégase al artículo 1,618 del Código Civil el número siguiente:

11.° Los muebles afectos a cualquier servicio fiscal o municipal.»

Santiago, 2 de junio de 1899.—*Daniel Feliú*, Diputado por Coquimbo.»

El señor MONTT (Presidente).—Corresponde proceder a la eleccion de mesa.

El señor PINTO AGUERO.—Rogaria al señor Presidente que, si no hai inconveniente, se sirva suspender por cinco minutos la sesion para ponernos de acuerdo en la eleccion de mesa.

El señor GUARELLO.—Antes de que se suspenda la sesion, voi a decir únicamente dos palabras para rendir el homenaje de mi respeto a la memoria de un esclarecido miembro de esta Cámara.

Durante el último receso del Congreso hemos tenido la desgracia de perder al honorable Diputado por Ovalle, señor Bañados Espinosa.

Es deber de hidalguía, de mi parte, cumplir con esta mision.

El señor Bañados Espinosa sirvió a la patria con entereza i constancia, i con lealtad inquebrantable defendió los intereses del liberalismo.

Por esto creo, señor Presidente que debemos dejar constancia en el acta de esta sesion, del profundo pesar que a la Cámara ha producido su sensible desaparecimiento.

El señor SILVA CRUZ.—Comprenderá la Honorable Cámara cuán grato i profundo eco ha debido encontrar el recuerdo del señor Diputado de Valparaiso en el corazon de todos i cada uno de los miembros de la agrupacion política a que pertenecia el señor Bañados Espinosa.

Durante muchos años la voz elocuente i convencida, sincera i leal de tan esclarecido ciudadano, llenó este recinto con sus simpáticas vibraciones.

Toda idea noble i jenerosa encontró en él un esforzado campeon, como que dedicó su existencia entera al servicio de su patria.

Todos los grandes debates de la última época se vieron elevados por su talento i su brillante ilustracion. I en las mas candentes luchas de su ajitada vida política supo conservar siempre el aprecio aun de sus adversarios, que se sentian atraidos por aquella hidalga franqueza que formaba su segundo sér.

Al asociarme, pues, con toda el alma a la proposicion que acaba de formularse, sé que interpreto no solo los sentimientos de mi partido, sino los de todos los representados en esta alta Corporacion.

El señor MONTT (Presidente).—Se consignará en el acta lo que ha pedido el honorable Diputado por Valparaiso. Entiendo que en la Cámara hai unanimidad para dejar esa constancia.

Acordado.

El honorable Diputado por Arauco ha hecho indicacion para suspender por algunos minutos la sesion. Si no hai inconveniente, así se hará.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor MONTT (Presidente).—Continúa la sesion, i va a procederse a la eleccion de Mesa.

El resultado de la votacion entre setenta i nueve votantes, siendo cuarenta la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Tocornal don Ismael..	40 votos
" " " Valdes Cuevas don José Florencio..........	2 "
" " " Donoso Vergara don Pedro.............	1 "
En blanco.....................	36 "
Total.................	79 votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Herboso don Francisco Javier............	42 votos
" " " Rivera don Juan de Dios..............	1 "
" " " Toro Lorca..........	1 "
En blanco.....................	35 "
Total.................	79 votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Jordan T. don Luis....	43 votos
" " " Padilla don Miguel A...	1 "
" " " Toro Lorca don Santiago.....................	1 "
En blanco.....................	34 "
Total.................	79 votos

El señor MONTT (Presidente).—Quedan elejidos, en consecuencia, Presidente el honorable Diputado por Cauquénes; primer vice-Presidente el honorable Diputado por Rancagua; i segundo vice el honorable Diputado por Caupolican.

Ruego a los honorables Diputados recientemente elejidos que tengan la bondad de pasar a ocupar sus asientos.

Los señores Móntt i Matte don Ricardo abandonan la Mesa de la Presidencia i pasan a ocuparla los señores Tocornal i Jordan.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera hora.

El señor ROBINET.—Suplico a la Cámara que se sirva despachar sobre tabla una solicitud de la Sociedad Union Evanjélica sobre permiso para conservar la posesion de algunos bienes raices. He redactado el proyecto correspondiente i lo envio a la Mesa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Tarapacá.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Con el asentimiento de la Cámara daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Union Evanjélica el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la posesion de los siguientes bienes:

1) Sitio i edificio ubicado en la calle de Orompello de la ciudad de Concepcion.

2) Sitio i edificio ubicado en la poblacion «El Recreo» del departamento de Valparaiso;

3) Sitio i edificio ubicado en la calle de O'Higgins del puerto de Taltal, i

4) Sitio i edificio ubicado en la calle de Sucre del puerto de Tocopilla.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto por constar de un solo artículo.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Si no se usa de la palabra ni se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra durante la primera hora?

El señor HUNEEUS.—¿Cuál es la tabla?

El señor TOCORNAL (Presidente).—No hai tabla porque la Comision de tabla no se ha reunido todavía.

El señor PINTO AGUERO.—Podríamos acordar suspender las sesiones hasta el juéves próximo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Iba a proponer a la Cámara que acordara los dias i horas de las sesiones.

Si no hai inconveniente seguiríamos la práctica antigua de reunirnos los juéves, viérnes i sábado de 3 a 6 de la tarde.

Acordado.

Si no hai inconveniente, quedará tambien acordado no celebrar sesion hasta el juéves próximo.

Acordado.

Se levanta sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 2.ª en 8 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior —Cuenta.—Se fija la tabla. —A indicacion del señor Novoa se acuerda eximir del trámite de Comision i discutir en la presente sesion, un proyecto que declara que el pueblo de Perquenco es la cabecera de la Comuna de Quillen.—A indicacion del mismo señor Diputado se acuerda destinar la segunda hora de las sesiones de los sábados al despacho de solicitudes particulares e industriales. —A indicacion del señor Ibáñez se acuerda comunicar al Presidente de la República la vacancia de una de la diputaciones de Ovalle por fallecimiento del señor Bañados Espinosa. —El mismo señor Diputado hace indicacion para hacer en la sesion del sábado próximo la eleccion de un Consejero de Estado, puesto vacante por fallecimiento don José María Balmaceda.—El señor Richard propone que la eleccion se haga en la sesion del próximo juéves i el señor Pinto Agüero para que la eleccion se verifique a las cuatro i media de la tarde, cualquiera que sea el dia que se señale.—Se aprueba la indicacion del señor Ibáñez, con la modificacion del señor Pinto Agüero.—El señor Padilla pide que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que concurra a la sesion del juéves próximo a fin de contestar una interpelacion que formulará su Señoría con motivo de un decreto que concedió ciertas covaderas a los señores don Enrique Budge i don Horacio Zañartu i solicita el envio de todos los antecedentes relacionados con este asunto.—El señor Pleiteado pide que se oficie al señor Ministro de Marina para que envie los antecedentes relacionados con la concesion hecha a don Juan Walker Martínez del trasporte «Angamos» i al señor Ministro del Interior para que envie un estado de la distribucion hecha de los fondos concedidos para dotar de agua potable a diversas ciudades de la República.—El señor Brito llama la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia el aislamiento en que se encuentra a ciudad de Santa Bárbara con motivo de la destruccion de algunos puentes.—Es desechada una indicacion del señor Pinto Agüero para segregar de la tabla formada, el proyecto sobre reforma de la lei relativa a la formacion i discusion de los presupuestos.—Se discute i aprueba un proyecto sobre cuentas de la Secretaría.—Se aprueba un informe sobre archivo de diversos proyectos a escepcion de uno relativo a devolucion de derechos de Aduana por los sacos salitreros.—Se discute i aprueba el proyecto que declara que el pueblo de Perquenco es la cabecera de la Comuna de Quillen.—Se discute i aprueba un proyecto que concede permiso a don Manuel Avalos Prado para aceptar el cargo de Cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.—Se aprueba en jeneral un proyecto sobre organizacion de la oficina del Archivo Jeneral.—Se pasa a la discusion particular i quedan todos los artículos del proyecto para segunda discusion.—Se aprueba un informe que manda remitir al Ministerio del Interior varias solicitudes de juntas de Beneficencia en que solicitan aumentos de los ausilios que actualmente reciben del Estado.—Se discute i aprueba un proyecto que obliga a las municipalidades, que reciben subvenciones para instalar i sostener el servicio de agua potable, a proporcionarla gratuitamente a los establecimientos fiscales.—Se pone en discusion el proyecto sobre creacion de una segunda sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso.—El señor Robinet formula indicacion de aplazamiento i despues de usar de la palabra varios señores Diputados se acuerda postergar la discusion del proyecto para la sesion del juéves próximo.—Se aprueba en jeneral un proyecto sobre administracion de justicia de menor cuantía i se acuerda dejar la discusion particular para la sesion del viérnes de la semana próxima.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto sobre subvenciones a los cuerpos de bomberos.

Oficio del señor Ministro del Interior con que acompaña la Memoria de ese Departamento.

Oficio del Senado en que comunica que ha elejido para Presidente al señor Lazcano i para vice-Presidente al señor Santelices.

Id del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que eleva a la categoría de taquígrafo primero del Senado a don José Ramon Ballesteros.

Id del id con que remite un proyecto que declara que la oficina telegráfica de la Moneda tendrá la misma planta de empleados que en el año 1898 con los sueldos fijados por la lei de presupuestos de 1897.

Id. del id con que remite un proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la prolongacion de la Avenida del Brasil hasta la Alameda de las Delicias.

Id. del id con que remite un proyecto de acuerdo que concede a don Manuel Avalos Prado el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.

Informe de la Comision de Hacienda sobre un proyecto del señor Robinet para establecer oficinas ensayadoras de metales en los departamentos de Ovalle, Vallenar, Copiapó i Chañaral.

Id. de la Comision de Tabla en que propone se manden al archivo diversos proyectos.

Mocion del señor Novoa para declarar al pueblo de Perquenco cabecera de la Comuna de Quillen.

Nota del Rector de la Universidad en la que pide se facilite la sala en que celebra sus sesiones esta Cámara, el dia 18 del corriente mes, con el objeto de que dicha corporacion se reuna en claustro pleno, con el fin de elejir un miembro del Consejo de Instruccion Pública i para que forme la terna para el nombramiento de secretario jeneral.

Oficio del alcalde municipal de Malloa, en el que trascribe

un acuerdo de dicha corporacion en el que se dicte una lei que ordene rejir en esa Comuna durante el presente año el presupuesto municipal que rijió en 1898.

Presupuestos municipales.

Solicitudes particulares.

Se leyo i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 1.ª ordinaria en 2 de junio de 1899.—Presidencia del señor Montt i Tocornal —Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Ariztía Rafael
Balmaceda, Daniel
Balmaceda Rafael
Bannen, Pedro
Barrios, Alejo
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Echeñique, José Miguel
Fábres, José Francisco
Feliú, Daniel
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guarello, Anjel
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Clure, Eduardo
Mac-Iver, Enrique
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar Daniel
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Carlos T.
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Vicente 2.°
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva Clodomiro
Silva Cruz, Raimundo
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Ismael
Toro Lorca, Santiago
Undurraga Luis A.
Urrutia, Miguel
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yañez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó fué aprobada el acta de la última sesion estraordinaria.

Se dió cuenta:

1.° De diez mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero, de fecha 2 de febrero último, comunica que ha resuelto clausurar las sesiones estraordinarias del Congreso.

Archivo.

En el segundo remite una nota del alcalde municipal de Sotaquí, en el que trascribe un acuerdo de dicha corporacion, relativo a obtener del Congreso Nacional la espropiacion del terreno necesario para construir un camino que úna a Sotaqui con Palma.

Comision de Gobierno.

Con los ocho siguientes somete a la aprobacion del Congreso los proyectos de lei que en seguida se espresan:

Uno que autoriza la inversion de seiscientos mil pesos a la construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Comision de Gobierno.

Otro que dispone se proceda a la construccion de un ferrocarril entre el Mineral del Inca i la estacion de Púquios.

Comision de Gobierno.

Otro que ordena se proceda a la construccion de un ferrocarril entre la Serena i Vallenar.

Comision de Gobierno,

I otro que divide en dos departamentos de Estado el Ministerio de Justicia e Instruccion Pñblica.

Comision de Lejislacion i Justicia.

Otro que autoriza la venta en subasta pública i por lotes los terrenos fiscales del cuartel de Infantería de Valparaiso, entre las calles Victoria, Freire e Independencia.

Comision de Guerra.

Otro que declara de utilidad pública la manzana de terrenos comprendida entre las calles de San Ignacio i Dieziocho, Delicias i Alonso Ovalle de esta ciudad.

Comision de Gobierno.

Otro que agrega un artículo a la lei número 45, de 4 de julio de 1897, sobre visitas judiciales.

Comision de Lejislacion i Justicia.

I otro sobre servicio militar obligatorio.

Comision de Guerra.

2.° De un oficio de S. E el Presidente de la República en el que comunica que ha nombrado edecan del Congreso Nacional al sarjento-mayor don José María Barahona.

Archivo.

3.° De once oficios del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública:

Con el primero remite los antecedentes relacionados con la supresion de la clase de química analítica en el curso de farmacia.

A disposicion de los señores Diputados.

I con los diez restantes, de fecha 26 de enero, 3 i 22 de febrero, 20, 21 i 28 de marzo i 3 de abril del presente año, en los que trascribe otros tantos del juez letrado de Constitucion, en los que comunica el estado en que se encuentra el proceso electoral que en dicho Juzgado se sigue.

A disposicion de los señores Diputados.

4.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, con el que remite la Memoria del Ministerio de su cargo durante el tiempo trascurrido entre el 1.° de junio de 1898 i el 31 de mayo último.

Archivo.

5.° De veinticinco oficios del Honorable Senado

Con los diezinueve primeros devuelve apro

bados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil ochocientos setenta i siete pesos cincuenta i dos centavos en pagar las comisiones que devengaron en el año 1897 diversos ajentes postales de la República.

Otro que autoriza igualmente al Presidente de la República para invertir durante el año en curso, hasta la suma de quinientos mil pesos en los trabajos de provision de agua potable en diversas poblaciones de la República.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de un millon ciento sesenta mil pesos en la prolongacion del ramal de Animas a Los Pozos; en el cambio de la trocha actual del ferrocarril de Chañaral a Pueblo Hundido i ramal de las Animas, en el estudio i estacado definitivo de la línea entre Pueblo Hundido i el Inca; i en la construccion de la línea entre Pueblo Hundido i el Inca.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año en curso, hasta la suma trescientos mil pesos en atender a la construccion i reparacion de puentes.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año en curso, hasta la suma de trescientos mil pesos en la apertura i reparacion de caminos.

Otro que autoriza al Presidente de la República para notificar al Gobierno de los Estados Unidos de América, la adhesion de Chile a las conclusiones adoptadas en la Conferencia Americana Internacional de 1890 respecto del mantenimiento de la Oficina de las Repúblicas Americanas.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que pueda permutar un sitio fiscal ubicado en la plaza de O'Higgins de Copiapó, por el sitio i terrenos pertenecientes a la comision del monumento Manuel A. Matta.

Otro que dispone que todo médico que asista a un enfermo atacado de enfermedad infecciosa, estará obligado a dar parte de ella al Consejo de Hijiene, si lo hubiere, o a la Municipalidad respectiva.

Otro que declara libre de derechos de importacion la lana en preparacion, sucia o lavada que se interne por los puertos mayores o menores de la cordillera.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil ciento noventa i tres pesos en la adquisicion para el Estado del cuartel municipal de Copiapó.

Otro que establece que no podrán destinarse a objeto alguno estraño a la enseñanza los edificios construidos o arrendados por el Fisco para escuelas públicas.

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir, por el presente año, la suma necesaria para el mantenimiento de la Legacion de Chile en Uruguai i Paraguai, con el personal autorizado en el presupuesto de 1898.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que, desde el 1.º de junio del presente año, mande rejir en el Territorio de Magallanes la lei sobre derechos de internacion i tarifa correspondiente, respecto de diversos artículos.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de novecientos cincuenta mil pesos en terminar el ferrocarril de circunvalacion de Santiago.

Otro que aprueba la Convencion para el trasporte de paquetes postales ajustado el 6 de diciembre de 1898 entre el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Wáshington i el Administrador Jeneral de Correos de los Estados Unidos de América.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el año actual, hasta la cantidad de cinco mil pesos en continuar la construccion del edificio destinado al nuevo Manicomio de Santiago;

Otro que declara de utilidad pública el terreno necesario para estender por el oriente el Polígono del Club Nacional de Tiro al Blanco de Santiago;

Otro que agrega varios ítem a la partida 2.ª «Cámara de Diputados» de la lei de presupuestos para 1899;

I otro que autoriza a la Municipalidad de Chillan para que pueda arrendar, hasta por treinta años, los baños termales i terrenos adyacentes que posee en la Cordillera de los Andes.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

En los cuatro siguientes comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en los proyectos de lei que en seguida se espresan:

En el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1899, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas;

En el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon cien mil pesos en la construccion de una línea telegráfica entre Puerto Montt i Punta Arenas;

En el proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem de las partidas 137 i 140 del presupuesto de Instruccion Pública correspondiente al año 1897.

I en el proyecto de lei que establece la forma i plazos en que deben pagarse las deudas contraidas a favor del Estado por los que hu-

bieren subastado terrenos fiscales en el sur de la República.

Archivo.

I con los últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que hace estensivas a la ciudad de Chillan las disposiciones de las leyes de 11 de setiembre 1879 i número 1,14[illegible], de 9 de enero de 1898, relativas al adoquinado de calles i construccion de aceras en la ciudad de Concepcion.

Comision de Gobierno.

I otro que eleva a seis mil pesos anuales el sueldo de que en lo sucesivo disfrutará el Ilustrísimo Obispo de Concepcion.

Comision de Negocios Eclesiásticos.

6.° De una mocion del señor Feliú en que propone un proyecto de lei que agrega un número al artículo 1,618 del Código Civil.

Comision de Lejislacion i Justicia.

Usó, en seguida, de la palabra el señor Guarello para pedir se dejara en el acta constancia del pesar que a la Cámara le ha producido el sensible fallecimiento del honorable Diputado por Ovalle, don Julio Bañados Espinosa.

El señor Silva Cruz se asoció a la proposicion que acababa de formularse, espresando que creia interpretar, no solo los sentimientos de su partido, sino tambien los de todos los señores Diputados.

Por asentimiento unánime, se acordó dejar en el acta la constancia pedida por el señor Guarello.

Se suspendió la sesion.

Se procedió, en seguida, a la eleccion de Mesa directiva; i el escrutinio entre setenta i nueve votantes, siendo cuarenta la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Tocornal don Ismael..	40	votos
" " " Valdes Cuevas don José Florencio..........	2	"
" " " Donoso Vergara don Pedro.............	1	"
En blanco.....................	36	"
Total..................	79	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Herboso don Francisco.	42	votos
" " " Rivera don Juan de Dios..............	1	"
" " " Toro Lorca..........	1	"
En blanco.....................	35	"
Total..................	79	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Jordan T. don Luis....	43	votos
" " " Padilla don Miguel A...	1	"
" " " Toro Lorca don Santiago....................	1	"
En blanco.....................	34	"
Total..................	79	votos

Quedaron, en consecuencia, elejidos: Presidente, el señor Tocornal; primer vice-Presidente, el señor Herboso; i segundo vice-Presidente, el señor Jordan.

Los señores Tocornal i Jordan pasaron a ocupar la Mesa de la Presidencia.

A indicacion del señor Robinet i por asentimiento tácito se dió por aprobado el siguiente proyecto de lei:

Artículo único.—Concédese a la Sociedad «Union Evanjélica» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la posesion de los siguientes bienes:

Sitio i edificio ubicado en la calle de Orompello de la ciudad de Concepcion;

Sitio i edificio ubicado en la poblacion «El Recreo» del departamanto de Valparaiso;

Sitio i edificio ubicado en la calle de O'Higgins del puerto de Taltal; i

Sitio i edificio ubicado en la calle de Sucre del puerto de Tocopilla.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó celebrar sesiones los dias juéves, viérnes i sábado de tres a seis de la tarde.

A propuesta del señor Pinto Agüero i por asentimiento tácito, se acordó no celebrar sesion hasta el juéves próximo 8 del corriente.

Se levantó la sesion a las tres cincuenta minutos de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Consideraciones de un órden superior obligaron al Gobierno en el curso del año pasado a suprimir en el proyecto de presupuestos para 1899, las subvenciones que anteriormente se concedian a los cuerpos de bomberos de diversas ciudades de la República. En el presupuesto vijente aparece únicamente consultada la del Cuerpo de Bomberos de Ancud, que fué introducida por el Honorable Senado.

Con motivo de esta supresion se ha creado para la jeneralidad de los cuerpos de bomberos de la República una situacion tan estrema

que muchos de ellos no podrán continuar prestando sus servicios si no se les concediera el ausilio fiscal de que ántes gozaban i que era considerado por dichos cuerpos como una entrada segura i ordinaria con que podian contar para atender sus compromisos.

Hoi dia que el pais vuelve a su tranquilidad habitual i que puede considerarse mas estable su situacion financiera, cree el Gobierno que habria conveniencia en restablecer las subvenciones consultadas a favor de los cuerpos de bomberos en el presupuesto de 1898.

No puede negarse que merecen una preferencia especial estas instituciones que, sin perseguir lucro alguno, prestan positivos servicios al pais.

Por otra parte está en manos del Honorable Congreso terminar este estado de cosas, mediante el despacho del proyecto que impone contribuciones a las compañías de seguros a favor de los cuerpos de bomberos i que está sometido a vuestra alta consideracion.

El Gobierno aprovecha esta oportunidad para recomendaros encarecidamente el pronto despacho del proyecto a que me acabo de referir.

En mérito de lo anteriormente espuesto i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Autorízase al Presidente de la República para pagar durante el presente año, las siguientes subvenciones a favor de los cuerpos de bomberos que a continuacion se indican:

Al de Pisagua	$	2,000
Id. de Iquique		6,000
Id. de Antofagasta		2,000
Id de Taltal		500
Id de Tocopilla		500
Id de Caracoles		500
Id de Chañaral		500
Id de Copiapó		2,000
Id de Caldera		800
Id de la Serena		2,000
Id de Ovalle		1,000
Id de San Felipe		2,000
Id de Los Andes		1,000
Id de Valparaiso		6,000
Id de Santiago		20,000
Id de Rancagua		1,000
Id de Curicó		2,000
Id de Talca		2,000
Id de Chillan		2,000
Id de Concepcion		2,000
Id de Talcahuano		1,000
Id de Tomé		500
Id de Anjeles		1,500
Id de Valdivia		2,000
Id de Union	$	800
Id de Osorno		500
Id de Puerto Montt		1,500

Santiago, a 3 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez.*

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 7 de junio de 1899.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitucion Política, tengo el honor de remitir a V. E. la Memoria del Ministerio del Interior correspondiente al año último.

Dios guarde a V. E.—*C. Walker Martínez.*»

3.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 7 de junio de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 5 del actual, ha elejido para su vice Presidente al señor don Ramon E. Santelices, i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 7 de junio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que eleva a don José Ramon Ballesteros a la categoría de taquígrafo primero del Senado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 317, de fecha 12 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 7 de junio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara que la oficina telegráfica de la Moneda tendrá la misma planta de empleados que en el año 1898 con los sueldos fijados por la lei de presupuestos de 1897.»

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 7 de junio de 1899.—Con motivo de la mocion i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Declaránse de utilidad pública los terrenos necesarios para prolongar la Avenida

del Brasil de la ciudad de Santiago hasta la Alameda de las Delicias.

La Municipalidad de Santiago queda obligada a comprar todo el terreno atravesado por la Avenida, si así lo exijiere el propietario.

Art. 2.° El gasto que orijine el cumplimiento de esta lei será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Santiago.»

Dios guarde a V. E —F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 7 de junio de 1899.— Con motivo de la solicitud que tengo el honor de pasar a manos de V. E, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Manuel Avalos Prado, el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.° de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.

Comuníquese a S E. el Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial.*

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

4.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha examinado el proyecto de lei presentado por el honorable Diputado por Tarapacá, señor Robinet, en que propone se autorice al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en establecer oficinas ensayadoras de metales, de servicio gratuito, en los departamentos de Ovalle, Vallenar, Copiapó i Chañaral.

El proyecto señala un sueldo máximum de tres mil pesos para el pago de los servicios durante un año de los ensayadores.

La Comision estima prudente que ese sueldo no baje de la cantidad apuntada, en atencion al recargo de trabajo que, sin duda, tendrian los ensayadores i a la conveniencia de buscar personas aptas, de reconocida confianza, que inspiren completa fe en sus informes.

Fundada en estas consideraciones, la Comision de Hacienda es de parecer que la Honorable Cámara puede aprobar el proyecto del honorable Diputado por Tarapacá.

Santiago, 25 de enero de 1899.—*Jorje Huneeus,—Alberto González E—Joaquin Díaz B—Anjel Guarello.—Eduardo Matte.*»

5.° Del siguiente informe de la Comision de Tabla:

«Honorable Cámara:

La Comision de tabla tiene el honor de proponeros se manden al archivo los siguientes negocios:

I. Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone una modificacion al artículo 1.° de la lei núm. 1,054, de 31 de julio del presente año, en el sentido de prorogar hastc el 30 de noviembre el plazo dentro del cual pueden pagarse en letras sobre Lóndres la totalidad de los derechos de esportacion de salitre i el iodo.

II. Proyecto sobre reforma del artículo 169 de la lei de organizacion i atribuciones de los Tribunales.

III. Mocion de don Macario Ossa que otorga fondos para el agua potable de Chillan i San Cárlos.

IV. Mocion de varios señores Diputados sobre creacion de nuevas diócesis.

V. Mocion de don Cárlos T. Robinet sobre devolucion de derechos de Aduana por los sacos salitreros.

Sala de Comision, Santiago, 8 de junio de 1899 —*Pedro Montt.—M. A. Prieto.—Luis Jordan T.—Ismael Tocornal.*»

6.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

El decreto supremo de 22 de diciembre de 1891, dictado en cumplimiento de la lei de la misma fecha, llamada lei de la comuna autónoma, creó la comuna de Quillen en el departamento de Traiguen i le dió por cabecera la aldea de Quillen, situada a orillas del estero del mismo nombre, en el camino público carretero que comunica a los pueblos de Traiguen i de Victoria con los de Lautaro, Temuco i demas pueblos situados a orillas del rio Cautin.

Pero este camino, como era natural, quedó sin tráfico alguno tan pronto como fué entregado al servicio público el ferrocarril de Victoria a Temuco, i la aldea de Quillen, que vivia de este tráfico, ha sido completamente abandonada, trasladándose en masa, con vecinos, Municipalidad, policía, subdelegado i demas autoridades comunales al pueblo de Perquenco, fundado en la misma comuna alrededor de la estacion del mismo nombre del espresado ferrocarril.

Esto hace ya mas de cuatro años i a medida que ha ido desapareciendo la espresada aldea de Quillen ha ido prosperando el pueblo de Perquenco, que hoi, merced a su intelijente, honrada i laboriosísima administracion comunal, es uno de los pueblos mas florecientes de

la frontera llamado a un verdadero porvenir cuando de él parta el ferrocarril proyectado a Cura-Cautin.

Sin embargo, este pueblo carece todavía de telégrafos, correos i de escuelas públicas, pues todos estos establecimientos del Estado continúan funcionando en la aldea abandonada de Quillen, por ser esta aldea la cabecera legal de la comuna.

De aquí la necesidad de dictar una lei que ponga término a este absurdo órden de cosas, estableciendo que la cabecera de la comuna de Quillen es el pueblo de Perquenco.

Por estas breves, pero decisivas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara que el pueblo de Perquenco es la cabecera de la comuna de Quillen del departamento de Traiguen.

Santiago, 7 de junio de 1899.—*Manuel Novoa*, Diputado por Angol.

7.° Del siguiente oficio:

«Santiago, 5 de junio de 1899.—La Universidad ha sido convocada para que, en claustro pleno, proceda a las tres de la tarde del 18 de este mes a elejir la persona que habrá de ocupar un cargo de miembro del Consejo de Instruccion Pública i a formar una terna relativa a la provision del empleo de secretario jeneral.

Como la sala principal de la Universidad está al servicio de la Honorable Cámara que V. E. preside, ruego a V. E. que, si no hai inconveniente, se digne espedir la órden del caso para que se facilite dicha sala, como se ha hecho en otras veces, a fin de que en dicho dia pueda celebrarse allí la reunion indicada.

Dios guarde a V. E.—*Diego San Cristóbal.*»

8.° De la siguiente nota:

«Malloa, 24 de mayo de 1899.—La Municipalidad de Malloa en sesion celebrada el ... de abril ha acordado lo que sigue: «Por indicacion del primer alcalde, don Martin J Arias, i teniendo presente que esta Municipalidad no formó los presupuestos para 1899 i, por consiguiente, no fueron ratificados por la asamblea de electores, estando por esta circunstancia los servicios municipales paralizados, acordó por voto unánime dirijirse al Soberano Congreso solicitando una lei especial que ordene rejir para la comuna de Malloa, durante el presente año 1899, el mismo presupuesto municipal que rijió para 1898 i, en consecuencia, poder cobrar las contribuciones indicadas en el mismo presupuesto.»

Al trascribir el Soberano Congreso el acuerdo precedente, creo de mi deber manifestar que todos los servicios municipales están actualmente paralizados por no haber podido cobrar contribuciones en el tiempo i condiciones determinados por la lei. Con motivo de no haber fondos ni para pagar la policía de seguridad, se ha desarrollado en esta comuna el bandolerismo de una manera grave i alarmante.

Dios guarde a V. E.—*Martin José Arias*, primer alcalde.

9.° De tres oficios con que las municipalidades de Santa María, Lautaro i Coelemu remiten los presupuestos de sus respectivas comunas para el año 1900.

10. De cinco solicitudes particulares:

Una de la superiora de la Congregacion de la Santa Cruz, en la que pide se le acuerde una subvencion para dicha Congregacion.

Otra de doña Mercedes Cuevas, viuda del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Pedro A. Blanchot, en la que pide pension de gracia.

Otra de doña Dolores Zuloaga, viuda del subteniente don Francisco Silva, en la que pide pension de montepío.

Otra de don José María Leon i doña Delfina Escudero de Leon, padres del ex-soldado del estinguido Rejimiento Esmeralda, Juan Ramon Leon, en la que piden pension de gracia.

I la última de don Robustiano Vera, a nombre del Club Aleman de Osorno, en la que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que dicho Club pueda conservar un bien raíz.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Comision de tabla no pudo reunirse ayer por falta de número; pero, en union de mi honorable amigo el señor Prieto, hemos formado una con los pocos proyectos que aun hai pendientes, porque con el acertado temperamento puesto en práctica por mi honorable antecesor el señor Montt, fueron despachados muchos de los negocios sometidos a la consideracion de la Cámara.

La tabla que hemos formado es la siguiente:

1) Informe de la Comision de Policía Interior, relativo a las cuentas de secretaría correspondiente al último trimestre del año próximo pasado.

Este asunto podríamos despacharlo inmediatamente.

2) Informe de la Comision de Tabla en que propone se manden archivar diversos proyectos;

3) Proyecto de reforma de la lei de presupuestos i cuenta de inversion;

4) Proyecto que reorganiza la oficina del archivo jeneral de Santiago;

5) Dos informes de la Comision de Educacion, recaidos en otras tantas representaciones

del Tribunal de Cuentas sobre decretos del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública;

6) Creacion de una sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso;

7) Proyecto de lei sobre alcoholes;

8) Proyecto del señor Diputado de Valdivia, sobre organizacion i procedimiento de los tribunales de menor cuantía;

9) Informe de la Comision de Educacion i Beneficencia recaido en las solicitudes de diversas juntas de beneficencia en que piden ausilio estraordinario;

10) Proyecto que establece que las municipalidades que reciban subvencion del Estado para el servicio de agua potable, proporcionen gratuitamente este artículo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; i

11) Proyecto de reforma de la lei de 23 de diciembre de 1897, sobre derechos de internacion, en la parte relativa al ganado lanar o vacuno que se interne al pais.

Al mismo tiempo me permito rogar al señor presidente de la Comision de Gobierno que, si no tiene inconveniente, se sirva citar a esta Comision para que informe los diversos proyectos relativos a construccion de ferrocarriles presentados últimamente por el Gobierno, los cuales obedecen a una verdadera necesidad pública.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Angol, que la habia solicitado con anterioridad.

El señor NOVOA.—Acaba de darse cuenta de un proyecto que he tenido el honor de presentar. Es mui sencillo; consta de un solo artículo i tiene por objeto declarar que la cabecera de la comuna de Quillen será el pueblo de Perquenco.

Se pide a la lei esta declaracion, que ya es un hecho consumado, porque, desde que el ferrocarril de Victoria se prolongó hasta Temuco, la cabecera de la comuna de Quillen, que estaba ántes en la pequeña aldea de este mismo nombre, se trasladó en masa al pueblo de Perquenco, con Municipalidad i todos los vecinos.

Pero como la lei reconoce a Quillen como cabecera de la comuna, resulta que en esta aldea abandonada hai oficina de telégrafo, por ejemplo, i no la hai en Perquenco.

He luchado durante dos años con el objeto de conseguir el establecimiento de una oficina telegráfica en Perquenco pero no he podido obtenerlo, i como no es posible que esta situacion se perpetúe, creo que la Cámara no tendrá inconveniente para aceptar el sencillísimo proyecto que he tenido el honor de presentar, eximiéndolo del trámite de Comision i despachándolo una vez que hayan terminado los incidentes.

Deseaba tambien formular otra indicacion.

El Honorable Senado ha fijado ya dia para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares, i es necesario que esta Cámara haga lo mismo.

He pedido en la Secretaría un estado de las solicitudes pendientes en esta Cámara, i él revela que no hemos cumplido con el deber de despacharlas oportunamente.

El año pasado, durante el período de sesiones ordinarias, se presentaron ciento trece solicitudes; fueron informadas dieziocho i solo se despacharon diez Durante las sesiones estraordinarias, se presentaron ochenta i tres solicitudes i se despacharon solo doce.

Puedo agregar todavía que, en las distintas Comisiones de la Cámara, hai pendientes como cuatrocientas solicitudes, i que en estado de tabla hai mas de ciento.

Como es un deber nuestro despachar oportunamente las solicitudes que a la Cámara se presenten, hago indicacion para que la segunda hora de la sesion de los sábados, a contar desde el próximo, se destine, alternativamente, al despacho de solicitudes particulares e industriales.

El señor IBAÑEZ.—El sensible falleeimiento del honorable Diputado por Ovalle, señor Bañados Espinosa, ha dejado vacante una de las diputaciones por aquel departamento, i creyendo que la Cámara está en el deber de dar aviso de la vacante a S. E. el Presidente de la República para que convoque a nueva eleccion, me permito pedir a la Cámara que acuerde hacer esta comunicacion.

Otro hecho desgraciado, el fallecimiento del honorable Senador por Cautin, señor Balmaceda, ha dejado vacante el cargo de Consejero de Estado, para el cual fué elejido por esta Cámara.

A fin de llenar esta vacante, pido a la Cámara que fije un dia para proceder a elejir Consejero de Estado en reemplazo del señor Balmaceda.

Ese dia seria el sábado próximo.

El señor RICHARD.—Talvez seria mas acertado fijar un dia mas distante, porque algunos miembros de la Cámara, hoi ausentes, no podrian tomar parte en la eleccion. Por esto me permito modificar la indicacion del honorable Diputado de Linares en el sentido de que la eleccion de Consejero de Estado se haga en la sesion del juéves próximo.

El señor PINTO AGUERO.—Hai algunos Diputados en estos bancos que tendrán que ausentarse despues del sábado i por esto no acepto yo la postergacion indicada por el honorable Diputado por Valparaiso. Lo mejor es votar ámbas indicaciones; si es rechazáda la del señor Ibáñez, quedaria aceptada la del señor Richard.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creia que habia unanimidad para fijar el dia en que debe procederse a esta eleccion, pero, como no la hai, se votarán las indicaciones formuladas.

El señor PADILLA.—Me permito apoyar la indicacion formulada por el honorable Diputado de Angol. La aldea de Quillen está en completo abandono; entre tanto el pueblo de Perquenco, en el cual funciona actualmente la Municipalidad, cuenta con mas de setecientos u ochocientos habitantes.

El Gobierno ha considerado tambien que Perquenco debe ser la cabecera de la Comuna, i por este motivo figuran en el presupuesto para el año próximo los fondos necesarios para el establecimiento de una oficina telegráfica en ese pueblo.

En segundo lugar deseaba usar de la palabra para rogar a la Mesa que tenga a bien oficiar al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que concurra a la sesion de esta Cámara el juéves próximo a fin de que conteste las observaciones que deseo hacer con motivo de la concesion de ciertas covaderas a los señores Budge i Zañartu.

Son conocidos de mis honorables colegas algunos de los antecedentes de este negocio, que yo considero como un síntoma de nueva descomposicion administrativa.

Creo que esto no tiene precedente en nuestros anales administrativos, i tan grave lo considero que a pesar de la situacion política por que atravesamos, me parece indispensable aclararlo en todos sus detalles.

Como tengo algun conocimiento de las condiciones personales del señor Ministro de Hacienda i como puede ocurrir que éste esquive su persona i no concurra a la Cámara, declaro que yo me haré un deber en perseguir por todos los medios que las leyes ponen a mi alcance, la responsabilidad que a Su Señoría le cabe en este asunto.

Si me he encontrado en la imposibilidad de formular hoi mismo mi interpelacion, ello se debe a un hecho que por su gravedad no es posible silenciar.

Deseoso de imponerme de los antecedentes de este grave negocio fuí al Ministerio de Hacienda i ahí se me ocultaron esos antecedentes, poniéndose así grave tropiezo a la alta facultad de fiscalizacion que corresponde al puesto que ocupo.

No dudo que la Cámara ha de condenar como acto absolutamente reprobado, la órden que el Ministro de Hacienda dió al sub-Secretario para que se negase a dar esos documentos, aun a los miembros de la Cámara, a pretesto de tratarse de documentos de carácter privados.

No es posible, señor, aceptar que se dé tal carácter a antecedentes que han servido de base a un decreto supremo.

Considero que esta negativa es una osadía que merece la intervencion de la Cámara i por esto ruego a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro pidiéndole los antecedentes orijinales o en copia relativos a la concesion de ciertas covaderas hecha a los señores Budge i Zañartu.

Estos documentos serian: la solicitud de los concesionarios, los dictámenes fiscales de los funcionarios a quienes ha debido oirse ántes de resolver este grave asunto i el decreto del Ministerio de Obras Públicas sobre concesion de privilejio esclusivo para el nuevo sistema aprovechamiento del guano, de que se dicen inventores los señores Budge i Zañartu.

Dejando constancia de que la órden ministerial a que me he referido importa un desconocimiento de las facultades fiscalizadoras de esta Cámara, i una verdadera ocultacion de documentos públicos, dejo la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se mandará el oficio en los términos que Su Señoría indica.

El señor PLEITEADO.—Me permito tambien rogar a la Mesa que se sirva oficiar al Gobierno para que se envien a la Cámara los antecedentes relacionados con la concesion hecha a don Juan Walker Martínez del vapor *Angamos*, i un estado de la distribucion que se ha hecho de los quinientos mil pesos consultados en el presupuesto para provision de agua potable de diversas ciudades de la República.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se solicitarán los datos que Su Señoría indica.

El señor BRITO.—Lamento que no se encuentre presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para hacerle presente el lamentable estado de aislamiento en que se encuentra la ciudad de Santa Bárbara. El invierno del año pasado se llevó el puente de iniciativa particular llamado Manzanar sobre el rio Duqueco i tambien el denominado Villucura sobre el mismo rio, dejando sin comunicacion con el resto de la República a los catorce mil habitantes de que se compone aquella poblacion. Desde entónces los vecinos de Santa Bárbara para comunicarse con la capital de la provincia, tenian que dar un gran rodeo yéndose por Mulchen. Aquellos desgraciados moradores solo podian comunicarse con el resto de la República atravesando el puente de los Boldos, en el rio Bio-Bio, pero las grandes creces producidas por los últimos temporales se llevaron tambien este puente, i hoi están esos catorce mil ciudadanos absolutamente incomunicados.

El señor Ministro de Industria i Obras Pú-

blicas decretó en los primeros meses de este año la construccion de un puente sobre el rio Duqueco, en el punto denominado los Calderones i como temo que éste no se realice ruego a la Mesa se sirva pasar oficio al espresado señor Ministro para que imponiéndose de la tristísima situacion de aquel desgraciado pueblo, ordene inmediatamente la construccion del puente proyectado o para saber siquiera que es lo que Su Señoría piensa sobre dicha obra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se oficiará al señor Ministro anunciándole los deseos manifestados por Su Señoría.

El señor HEVIA RIQUELME.—¿Cuál es la indicacion formulada por el honorable Diputado por Angol?

El señor SECRETARIO.—El señor Diputado pidió que se eximiera del trámite de Comision, i se discutiese hoi mismo un proyecto de Su Señoría por el cual se declara que la cabecera de la comuna de Quillen es el pueblo de Perquenco.

El señor HEVIA RIQUELME.—Muchas gracias.

Yo apoyo la indicacion del honorable Diputado de Angol, porque el proyecto de Su Señoría va a satisfacer una necesidad urjente en aquella comuna.

La lei de municipalidades autorizó al Presidente de la República para que fijara las cabeceras en que ellas debian funcionar, i en el decreto que se dictó por el Gobierno se fijó la aldea de Quillen como cabecera de la Municipalidad de este mismo nombre.

Posteriormente, con la prolongacion del ferrocarril ocurrió en Quillen lo que siempre ha ocurrido en las ciudades de la frontera, esto es, que las poblaciones mas importantes se forman en las estaciones.

Así ha sucedido en esta comuna de Quillen, en la cual se ha formado un pueblo importante como Perquenco, junto a la línea férrea. Con motivo del incremento que ha tomado Perquenco, ha sucedido que los habitantes de Quillen se han trasladado en masa a ese pueblo, dejando abandonada la cabecera de la comuna, en donde no ha quedado mas que el cuartel de policía i las oficinas públicas.

Esto pasó hace cuatro o cinco años. La Municipalidad de la comuna acordó pedir al Gobierno la autorizacion necesaria para trasladar la cabecera a Perquenco, i desde luego procedió a trasladar a este pueblo todos los servicios municipales.

A mí me dirijió un oficio la Municipalidad pidiéndome que solicitara del Gobierno la traslacion a Perquenco de las oficinas públicas que aun están en Quillen, pues en realidad es mui molesta la situacion de aquel vecindario que tiene que mandar buscar su correspondencia por caminos mui malos a Quillen, en donde están las oficinas de correos i telégrafos. Yo hice las jestiones del caso en el Ministerio del Interior, i éste pidió informe a los funcionarios correspondientes i a la seccion de jeografía. Los informes fueron favorables a las pretensiones de la Municipalidad de Quillen; pero el Gobierno no ha decretado hasta hoi la traslacion de la cabecera de aquella comuna. No sé qué dificultades puedan oponerse a esto, pero se me ocurre que el Gobierno habrá resuelto el punto por no considerarse facultado para disponer por medio de un simple decreto la traslacion de la cabecera de una comuna. El proyecto del honorable Diputado por Angol viene mui oportunamente a llenar una necesidad imperiosa de una comuna mui poblada, i a salvar al mismo tiempo las dudas legales que podria tener el Gobierno para remediar los males que se le han denunciado.

En consecuencia, apoyo el proyecto del honorable Diputado por Angol i la indicacion de preferencia que ha formulado Su Señoría.

El señor PINTO AGUERO.—Como la primera parte de nuestras sesiones no siempre termina a una hora fija, porque a veces se prolonga u otras veces termina temprano, yo desearia que se estableciera una hora fija, las cuatro i media, por ejemplo, para hacer la eleccion de Consejero de Estado en la sesion que indicó el honorable Diputado por Linares. Hago indicacion en este sentido.

Ademas, deseo que se elimine de la tabla el proyecto sobre reforma a la lei de formacion de presupuestos, cuya discusion requiere la presencia i colaboracion de los Ministros del despacho i mui especialmente del Ministro de Hacienda. No seria propio que llegáramos, siguiendo el órden de la tabla, al proyecto de presupuestos, i no pudiéramos entrar a discutirlo por no tener Ministerio. Pido, pues, que se elimine de la tabla el proyecto a que he aludido, a la cual lo volveríamos a incluir una vez que haya Ministerio.

El señor ROBINET.—Hai un proyecto mui sencillo, aprobado por el Honorable Senado, por el cual se concede a don Manuel Avalos Prado el permiso requerido por la Constitucion para que ese caballero pueda desempeñar el puesto de Cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano. Pido que se trate de este proyecto inmediatamente, eximiéndolo del trámite de Comision.

Se ha presentado un informe de la Comision de Tabla en que propone se manden al archivo diversos proyectos.

Yo rogaria a la Cámara que no acordara archivar el proyecto presentado por mí sobre liberacion de derechos de internacion para los sacos salitreros, que se encuentra in-

cluido en la lista presentada por la Comision. Deseo que el proyecto a que me refiero no pase al archivo porque pienso pedir sobre él un pronunciamiento de la Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Ha terminado la primera hora.

Creo que la Cámara no tendrá inconveniente para que se trate de preferencia el proyecto relativo a la aprobacion de las cuentas de Secretaría, i para que no se remita al archivo el proyecto relativo a la liberacion de derechos para los sacos salitreros a que se ha referido el honorable Diputado por Tarapacá. Daremos por aprobadas ámbas proposiciones.

Aprobadas.

Se van a votar las demas indicaciones pendientes.

La indicacion del honorable Diputado por Angol para dar preferencia al proyecto relativo a la comuna de Quillen, no ha merecido observacion i podria darla por aprobada.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pido que se vote la indicacion, porque se trata de una materia en la cual es preciso oir la opinion del señor Ministro del Interior, que no conocemos en este momento, razon por la cual votaré en contra de la indicacion.

El señor TOCORNAL (Presidente). — En votacion la indicacion del honorable Diputado por Angol.

Resultó aprobada por 38 votos contra 7.

La indicacion del mismo señor Novoa para que la segunda hora de las sesiones de los sábados se dedique alternadamente al despacho de solicitudes particulares de gracia e industriales, fué aprobada por 43 votos contra 1, habiendose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente). — En votacion la indicacion del honorable Diputado por Linares para que se oficie a S. E. el Presidente de la República comunicándole la vacancia de una de las diputaciones del departamento de Ovalle. Como esta indicacion no ha merecido observacion por parte de ningun señor Diputado, la daré por aprobada, si no se pide votacion.

Aprobada.

Hai otra indicacion del mismo señor Diputado para que la eleccion de Consejero de Estado se haga el sábado próximo.

En votacion.

El señor PINTO AGUERO.—Pero entendiéndose que la eleccion se haria a las 4½ de a tarde.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Sí, señor.

Puesta en votacion esta indicacion, fué aprobada por treinta i cinco votos contra once.

Puesta en votacion la indicacion del señor Robinet para que se exima del trámite de Comision i se discuta sobre tabla el proyecto que concede permiso a don Manuel Avalos para aceptar el cargo de Cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano, se dió tácitamente pov aprobada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Diputado por Arauco para que se segregue de la tabla el proyecto relativo a reformar la lei sobre formacion de los presupuestos.

El señor PRIETO (don Manuel A).—Me parece preferible que se deje en la tabla ese proyecto i que se le coloque en sesto lugar.

El señor PINTO AGUERO.—He hecho esa indicacion porque considero que para discutir ese proyecto se necesita de la presencia del Gabinete i ademas porque está en segunda discusion, de modo que si cuando se discuta no hai Gabinete no podria hacerse uso de ese recurso.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Si ese caso llegara seria fácil aplazarlo.

Puesta en votacion la indicacion del señor Pinto Agüero fué desechada por veintiseis votos contra diezinueve.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se pondrá el proyecto en sesto lugar en la tabla

En discusion el informe de la Comision de Policía sobre las cuentas de secretaría.

El señor PRO SECRETARIO. - Dice el proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se aprueban las cuentas de secretaría relativas al último trimestre del año 1898, que ascienden, en entradas, a la suma de diezisiete mil veintidos pesos treinta i un centavos, i en gastos a la cantidad de dieziseis mil ochocientos cuarenta i un pesos noventa i tres centavos i que dejan un saldo sobrante de ciento ochenta pesos treinta i ocho centavos.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pongo en discusion jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

En discusion jeneral i particular el proyecto.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun señor Diputado, se cerró el debate i se dió tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el informe de la Comision de tabla relativo a mandar al archivo diversos proyectos. Se eliminaria el indicado por el señor Diputado por Tarapacá.

Si no se hace observacion, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

En discusion el proyecto relativo a la comuna de Quillen.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se declara que el pueblo de Perquenco es la cabecera de la comuna de Quillen del departamento de Traiguen.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez, por consta de un solo artículo, si ningun señor Diputado se opone.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no se ha hecho observacion, daré por aprobado el proyecto.

En discusion jeneral i particular, por constar de un solo artículo, el proyecto aprobado por el Senado que concede al señor don Manuel Avalos Prado permiso para aceptar el cargo de Cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.

El señor SECRETAR'O.—Dice así:

«Artículo único —El Congreso Nacional concede a don Manuel Avalos Prado, el permiso requerido por el número 4.° del artículo 9.° de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.

Comuníquese a S. E. el Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial.*»

Fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El señor TOCORNAL (Presidente)—Sigue el proyecto sobre la oficina del Archivo Jeneral.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° La oficina del Archivo Jeneral, ademas del jefe que la sirve, tendrá cuatro empleados para su servicio, sujetos al archivero jeneral i dependientes de él.

Estos empleados estarán al servicio del público desde las 10 A. M. hasta las 4 P. M. i solo dejarán de asistir a la oficina en los dias en que segun la lei de 15 de octubre de 1875 no se abran juzgados i tribunales de Santiago.

Art. 2.° Cada uno de estos empleados gozará de una renta de setenta i cinco pesos mensuales.

Art. 3.° El nombramiento de estos empleados se hará por el Presidente de la República a propuesta del archivero jeneral.

Art. 4.° Los actuales empleados continuarán en el servicio que prestan al presente.

Art. 5.° La remuneracion o sueldo que por esta lei se les asigna es sin perjuicio de los derechos que les cede el archivero en la actualidad por el trabajo manual que les encargue el público.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no se ha hecho observacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

En discusion el artículo 1.°

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor ROBINET.—Como entre los miembros que componen la Comision que ha informado este proyecto figura el señor Pinto Agüero, deseo que manifieste Su Señoría qué inconveniente habria para que en este artículo 1.° se fijase la planta de todos los empleados.

Así no habrá necesidad de decir que los empleados, ademas del jefe, serán tales i cuales; el servicio quedaria organizado así por una sola lei, en vez de dos.

El señor PINTO AGUERO.—No tengo inconveniente para aceptar la indicacion del honorable Diputado de Tarapacá.

El puesto de archivero jeneral se halla establecido en una lei anterior, i los demas empleados son remunerados por el archivero.

Lo que se quiere es que todos o algunos de ellos sean rentados con fondos nacionales.

No veo, pues, inconveniente para aceptar la indicacion del honorable Diputado.

El señor ROBINET.—Entónces Su Señoría, que conoce la lei anterior, podrá redactar el artículo, consultando esa idea.

El señor PINTO AGUERO.—Iba a manifestar tambien que seria preferible, en lo relativo a la asistencia de los empleados del archivo, decir que no asistirán a la oficina los dias que son feriados segun la lei de 15 de octubre de 1875, en vez de la frase «los dias que no hai juzgados» que emplea la lei.

Pero para complacer los deseos del honorable Diputado de Tarapacá, seria conveniente dejar el artículo para segunda discusion.

Quedó el artículo para segunda discusion.

Los demas artículos del proyecto quedaron igualmente para segunda discusion

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Va a leerse un informe de la Comision de Educacion.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion i Beneficencia ha examinado las solicitudes de las Juntas de Beneficencia de los departamentos de Búlnes, Concepcion, Talcahuano i Castro, en las cuales solicitan que al discutirse el proyecto de presupuesto se aumenten en sus ítem respectivos

los ausilios que actualmente reciben del Estado.

Las cuatro solicitudes referidas han sido enviadas a esta Cámara por oficios del señor Ministro del Interior.

La Comision carece de antecedentes para estimar la justicia de esas peticiones i es de parecer que se remitan al Departamento del Interior a fin de que el Ministro del ramo, si lo cree oportuno, las tome en consideracion cuando llegue el momento de discutir los presupuestos del año venidero en el ramo de beneficencia pública.

Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 1898. —*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Vergara Correa.—D. Rioseco.— José Domingo Jaramillo.—Agustin del Rio.»*

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion el informe.

Si no se hace observacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Sigue en la tabla un proyecto del Ejecutivo, que tiene por objeto obligar a algunas municipalidades a proporcionar agua gratuitamente a los ferrocarriles del Estado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto ha sido informado en estos términos:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el mensaje del Presidente de la República en el cual propone un proyecto de lei que impone a las municipalidades que hayan recibido o en lo sucesivo reciban alguna subvencion del Estado para instalar o sostener el servicio de agua potable, la obligacion de proporcionarla gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Las dificultades que algunas municipalidades oponen para procurar el agua potable que han menester los estanques de las estaciones de los Ferrocarriles del Estado, hacen indispensable dictar una lei que declare que debe ser gratuito el uso del agua potable que requieren los servicios regulares de los ferrocarriles del Estado.

La Comision cree que el proyecto sometido a su estudio deberia ampliarse exijiendo de las municipalidades subvencionadas o que en lo venidero se subvencionen, que proporcionen gratuitamente el agua potable a todos los establecimientos de beneficencia i de enseñanza nacional i particular gratuita.

Esta última exijencia se ha impuesto ya por el Congreso Nacional a las municipalidades de Santiago i Valparaiso, que han recibido amparo del Estado para atender cumplidamente al servicio de agua potable de esas localidades.

Con la alteracion insinuada, la Honorable Cámara podria prestar su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Las municipalidades que hayan recibido o en lo venidero recibieren alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado i a los establecimientos de beneficencia i de enseñanza nacional i particular gratuita.

Sala de Comisiones, 29 de diciembre de 1898. —*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá, —*M. A. Prieto.—Abraham A Ovalle.—Joaquin Echenique.—Luis A. Vergara.»*

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Pondré en discusion jeneral i particular el proyecto, por constar de un solo artículo, i si no hai oposicion.

En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Tengo conocimiento de que, a propósito del reparto de los fondos que consulta el presupuesto para los trabajos de instalacion del servicio de agua potable en algunas ciudades, se ha exijido a las municipalidades no solo la provision gratuita del agua a los establecimientos de beneficencia, sino tambien igual provision a las cárceles, cuarteles, etc. Si esto se está haciendo ya administrativamente por el Ministerio del Interior, talvez convendria consignar la obligacion en la lei.

Se podria, por ejemplo, decir que las municipalidades proporcionarán gratuitamente el agua potable a todos los establecimientos públicos, tanto fiscales como municipales.

El señor JORDAN (vice Presidente).—¿Formula indicacion Su Señoría?

El señor PINTO AGUERO.—Sí, honorable vice-Presidente.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion la indicacion conjuntamente con el proyecto.

El señor ROBINET.—Yo considero que obligar a las municipalidades a proporcionar gratuitamente el agua potable a todos los establecimientos fiscales i municipales presenta inconvenientes, porque puede ocurrir el caso de que estos establecimientos consuman toda la provision de agua, dejando al vecindario sin ella.

Por otra parte, si se trata de las municipalidades, ¿a qué conduciria decir que darán el agua a los establecimientos municipales? Ellas procederian en esto como lo tengan a bien. Yo creo que basta con establecer que darán el agua a los establecimientos fiscales.

El señor PINTO AGUERO.—Yo he hecho mi indicacion porque me consta el hecho de que

el Ministerio del Interior está exijiendo el agua para las cárceles, cuarteles i demas establecimientos públicos a todas las municipalidades que reciban fondos para proveerse de agua potable. Entónces, decia yo, vale mas consignar esta obligacion en la lei i no dejarla al arbitrio del Ministerio.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Yo voi a votar en contra de este proyecto.

Se trata de que las municipalidades suministren gratuitamente el agua potable a empresas, como la de los Ferrocarriles del Estado, meramente industriales, i me parece que no es posible subordinar a los intereses de esta clase de empresas los intereses que afectan a la salubridad pública relacionados con el agua potable.

Podria suceder que un elemento de tanta importancia como éste se consumiera esclusivamente en los ferrocarriles i no alcanzara para satisfacer las necesidades de las poblaciones, lo que importaria sacrificar el interes público en aras de un interes secundario.

Por esto, repito, daré mi voto en contra del proyecto de que se trata.

El señor MUÑOZ.—Creo que seria conveniente que esta lei rijiera únicamente con las municipalidades qne en adelante reciban ausilios, i no con las que los hayan recibido anteriormente, porque no es posible dar a las leyes efecto retroactivo.

El señor ROBINET.—Rogaria al señor Diputado que retirase su indicacion, porque en tal caso resultaria que la Municipalidad de Santiago, por ejemplo, tendria derecho para cobrar el agua potable que está suministrando a los ferrocarriles i a algunos establecimientos públicos.

De aquí es que yo desearia que se aprobara lisa i llanamente el proyecto formulado por la Comision de Gobierno, aceptando solo la enmienda que ha propuesto el honorable señor Pinto Agüero.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Por mi parte, acepto el proyecto, pero con la condicion de que se haga del agua potable el uso a que está naturalmente destinada, no para la Empresa de los Ferrocarriles, porque, como he dicho ántes, no es posible subordinar los intereses de la salubridad pública a intereses meramente industriales.

Si se toma en cuenta la cantidad de agua potable que pueden consumir los ferrocarriles en algunos pueblos de la República, se verá que va a faltar para el consumo de sus habitantes, lo que da un carácter de verdadera gravedad a esta lei.

Entre tanto, los ferrocarriles no requieren necesariamente agua potable para su servicio, pudiendo éste hacerse con otra agua cualquiera.

El señor ROBINET.—No quiero dejar pasar en silencio una observacion que he oido al honorable Diputado por Talca. Dice el señor Diputado que no es conveniente que se conceda gratuitamente el agua a la Empresa de los Ferrocarriles, porque esta Empresa dispone de agua suficiente para sus servicios. Pero yo debo advertir a Su Señoría que esta disposicion ha tenido su oríjen en una representacion hecha por la Direccion de Ferrocarriles, cuando era Ministro de Industria el señor Bello C., si no me equivoco, i en la cual se hace presente que un gran número de perturbaciones en el servicio de los ferrocarriles se deben a la hostilidad con que tratan algunas municipalidades a la Empresa, negándose a proporcionarle agua sino a precio exhorbitante, aun teniéndola en abundancia.

Se hace todo esto por la idea que se tiene, i que ha enunciado el honorable señor Silva, de que la Empresa de Ferrocarriles es una Empresa industrial. Sin duda que lo es, señor, pero es tambien una Empresa que sirve al pais entero i que no es justo ni conveniente hacer objeto de hostilidades que no se comprenden.

Por otra parte, el agua que consumen las máquinas de los ferrocarriles debe ser limpia, i aunque la Empresa tiene estanques en algunas estaciones, la verdad es que le convendria mucho disponer en todas partes de agua en abundancia para su servicio.

Ademas, creo que en ningun caso, a ménos existir motivos mui justificados, podrian las máquinas de ferrocarril tomar toda el agua potable para su servicio, dejando en seco i sedientas las poblaciones. Eso seria un abuso que el Gobierno estaria en la obligacion de reprimir. Yo no tengo pues, escrúpulo alguno para dar mi voto a este proyecto.

El señor JORDAN (vice Presidente).—Parece que el señor Diputado por Talca se ha referido al agua que gastan las máquinas de ferrocarril, la cual no hai necesidad de que sea potable.

El señor ROBINET.—Es cierto que no se necesita que el agua que se emplea en el servicio de los ferrocarriles tenga las condiciones estrictas de hijiene i aseo que debe tener el agua potable; pero debe ser limpia i estar libre de sales i otras materias en disolucion que pueden correr fácilmente las calderas.

El señor BELLO CODECIDO.—Es efectivo que, como lo acaba de decir el honorable Diputado por Tarapacá, este proyecto tuvo su orijen en una nota dirijida al que habla en su carácter de Ministro de Industria por la Direccion de los Ferrocarriles del Estado Esa nota debe figurar entre los antecedentes del proyecto i seria conveniente darle lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 17 de agosto de 1898.—Remito

a Ud. un cuadro formado por el departamento de contabilidad en esta Empresa en el cual se detalla el agua potable consumida por los ferrocarriles del Estado, en el primer semestre del presente año. en las estaciones que en él se espresan i los valores que se han pagado por dicho servicio a las municipalidades o Empresas municipales respectivas i que Ud. se sirve pedir en su atenta de fecha 2 del presente.

Dios guarde a Ud.—*Miguel I. Collao*, director suplente.»

El cuadro es el siguiente:

Agua Potable consumida por los Ferrocarriles del Estado durante el primer semestre de 1898 en las estaciones que se espresan i valores que se han pagado por este servicio a las Municipalidades o Empresas Municipales respectivas:

CONSUMO POR METROS CÚBICOS I SU VALOR EN EL SEMESTRE

Estaciones		Valor p. met. cúb.	Núm. de metros	Valor
De Valparaiso....	Empresa de Agua Potable de Valparaiso..	0. 5	33.393	$ 8 361 50
" Santiago......	Id. id. id. de Santiago....	0.09	120.107	10 799 65
" Concepcion...	Id. id. id. de Concepcion.	0 15	30.841	4 626 15
				$ 23 787 30

SUBVENCIONES FIJAS I SU IMPORTE EN EL SEMESTRE

Estaciones		Valor p. mensual.	Valor en el semes.
De Chillan..............	Empresa de Agua Potable de Chillan...............	$ 40	$ 240
" Angol...............	Municipalidad de Angol..........................	3	18
" Curicó...............	Id. de Curicó..........................	36	216
			$ 474

RESUMEN

Valor pagado por consumo en metros cúbicos........................	$ 23,787 30
Id. por subvenciones fijas..............................	474
	$ 24,261 30

Santiago, agosto de 1898.

RICARDO GUZMAN

V.° B.°—*C. Palacios P.*

El señor JORDAN (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor MUÑOZ.—Yo retiro mi indicacion.

El señor JORDAN (vice-Presidente). —Si no hai inconveniente, la daré por retirada.

Se pondrá en votacion el artículo i en seguida la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Arauco.

El señor ROBINET.—Creo que no hai para qué incluir a los establecimientos municipales, porque ¿cómo van a cobrarse estos servicios a sí mismas las municipalidades?

El señor PINTO AGUERO.—Tiene razon Su Señoría. Las Empresas de Agua Potable son empresas municipales.

Retiro de mi indicaion la palabra Municipales.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Se suprimirá la palabra «municipales», si no hai inconveniente.

Suprimida

Puesto en votacion el artículo de la Comision fué aprobado por 21 votos contra 3.

Puesta en votacion la indicacion del señor Pinto Agüero fué aprobada por 14 votos contra 10, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Sigue en la tabla el proyecto sobre creacion de una Segunda Sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso, conjuntamente con el proyecto sobre creacion de otra Corte en la provincia de Aconcagua.

El señor ROBINET.—Este es, honorable Presidente, un asunto que ha sido mui detenidamente tratado i combatido, segun mis recuerdos, con mui buenas i convincentes razones por honorables Diputados que se encuentran ausentes, sin duda por no tener conocimiento de que este asunto seria nuevamente puesto en discusion. Seria, pues, conveniente aplazar la discusion de este proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Talvez no seria esto necesario, si simplificáramos la discusion, dejando a un lado aquella parte del proyecto que se refiere a la creacion de una Corte en Aconcagua. Quedaria entónces reducida a la sola creacion de una Sala mas en la Corte de Valparaiso; cuestion que es mui sencilla de resolver, porque para ello bastaria con agregar al actual personal de la Corte dos miembros mas, i quedaria así dividido el Tribunal en dos Salas, una con tres ministros i la otra con cuatro.

La necesidad de esta medida se impone, pues hai actualmente en tabla mas de cinco mil causas que se encuentran en estado de sentencia;

de manera que hai necesidad de hacer prodijios para llegar a obtener que una causa pueda verse seis meses despues que ha sido puesta en tabla De esto tiene conocimiento personal el honorable Diputado por Coquimbo señor Feliú, que ha corroborado el hecho en otras ocasiones i, considera tambien urjente el aumentar el personal de esa Corte.

El señor RICHARD.—A lo dicho debo yo agregar que este proyecto hace ya mas de un año que se está discutiendo, razon por la cual hai necesidad de pronunciarse sobre él, aun cuando hubiera el ánimo de rechazarlo i se desconociera su necesidad, para saber siquiera a que atenerse.

El señor ROBINET.—Es exacta la observacion, pero recuerdo que la última vez que este proyecto se discutió, se hicieron observaciones mui justas en su contra.

El honorable señor Mac-Iver probó que este atraso en el despacho de los asuntos pendientes del conocimiento de la Corte de Valparaiso no era debido al excesivo número de ellos, sino a otras causas, que manifestaban que no era necesaria la creacion de una nueva Sala. El honorable Diputado creia que bastaria con un mayor trabajo de parte de los miembros de ese Tribunal, para que las causas quedaran al dia.

Entre las consideraciones que se hicieron valer a este propósito, se adujo la de que esta Corte era una de las que tenia bajo su jurisdiccion menor número de juzgados con relacion a las demas de la República. Así, la Corte de Concepcion, que tiene un gran número de éstos i se ve en la necesidad de tener para recorrerlos, casi constantemente a uno de sus ministros constituido en visita; sin que por esto se retarde el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Entre tanto, los juzgados dependientes de la Corte de Valparaiso se encuentran en la misma residencia de la Corte.

El señor PINTO AGUERO.—Olvida Su Señoría que el Juzgado de Punta Arenas depende de la Corte de Valparaiso; i que para visitarlo es necesario recorrer una gran distancia.

El señor ROBINET.—Eso lo hacen los señores ministros con gran comodidad i por via de recreo durante las vacaciones.

Recuerdo tambien que en aquel entónces se trajeron algunos datos estadísticos que manifestaban que no habia necesidad de crear una nueva Sala en aquella Corte.

I como hai algunos honorables Diputados que así piensan i que no se encuentran presentes, me parece que lo mejor seria diferir para otra sesion el conocimiento de este negocio

El señor IBAÑEZ.—Yo creo, honorable Presidente, que las razones espuestas por el honorable Diputado por Tarapacá justifican el aplazamiento pedido. Pero fuera de estas consideraciones, este proyecto, a mi juicio, ha perdido ya su importancia i objeto, por cuanto las razones que se hicieron valer cuando fué presentado han desaparecido con motivo de la segregacion de la provincia de Aconcagua del territorio jurisdiccional de la Corte de Valparaiso para agregarla al de Santiago, lo que se hizo precisamente para evitar el recargo considerable de trabajo que pesaba sobre la Corte de Valparaiso.

No puede, pues, ahora alegarse esta misma circunstancia para pedir la creacion de una nueva sala en ese Tribunal. De esto hai constancia en la discusion que tuvo lugar cuando se hizo aquella desmembracion precisamente para evitar la creacion de una nueva sala en la Corte de Valparaiso.

No me parece razonable que se quiera hoi aplicar nuevamente el mismo remedio para suprimir un mal que necesariamente debe provenir de otra causa.

¿Con qué objeto se haria esto? No se divisa otro resultado práctico de esta division que un mayor aumento de gasto, que no mejorará el servicio público sino que, al contrario, redundará en perjuicio del prestijio de los tribunales i de la buena administracion de justicia.

Esta multiplicacion de las cortes producirá el agotamiento de las personas idóneas para integrarlas, como ha sucedido ya, pues se ha visto que a medida que se han aumentado el número de Cortes, ha decaido un tanto la competencia de estos tribunales.

No es fácil encontrar un número considerable de hombres bien preparados para ocupar estos puestos; i de aquí el oríjen de los males que he apuntado, los cuales pueden desarrollarse en grande escala, si se hiciera estensiva a otras ciudades este mismo remedio. No faltarian seguramente pretestos para crear una Corte en Valdivia, o en Ancud o en Curicó, hasta llegar a un estremo en que la capacidad de los Ministros de Corte hubiera decaido, tánto, que los perjuicios que de aquí se orijinaran serian mayores que los lijeros que hoi se trata de remediar.

Yo creo, honorable Presidente, que no se puede alegar una razon de peso para sostener la creacion de una nueva sala en Valparaiso, i que las que ántes se hicieron valer, han desaparecido con la segregacion del territorio de la provincia de Aconcagua. Ademas el escaso número de Diputados presentes, i la ausencia de los que desean tomar parte en esta discusion justifican de sobra el aplazamiento pedido.

El señor RICHARD.—Voi a hacerme cargo mui a la lijera, de las observaciones del honorable Diputado por Tarapacá.

Su Señoría recordaba el discurso del hono-

rable señor Mac-Iver. Pero yo debo recordar que despues de haberse pronunciado ese discurso, se han traido a la Cámara nuevos antecedentes, como son el informe de la Corte de Apelaciones de Santiago i una presentacion de los abogados de Valparaiso, en que se manifiesta la necesidad de crear una segunda sala en aquel Tribunal.

En cuanto a que la Corte de Valparaiso no dedica todo el tiempo necesario a sus trabajos, debo manifestar que les consagra mas tiempo que el que le corresponde, puesto que despacha no ménos de seis sentencias diariamente i trabaja seis horas en vez de las cuatro que fija la lei.

La Corte, en su informe, indica, para salvar la situacion, dos medidas: o aumentar las horas de trabajo o aumentar el número de Ministros del Tribunal.

La primera la estima imposible de realizar, porque ya ha aumentado sus horas de trabajo hasta donde es humanamente posible.

En cuanto a la segunda, dice:

«El segundo de dichos arbitrios, o sea la creacion de una segunda sala, es, en opinion de esta Corte, la medida que radicalmente soluciona el conflicto i debe adoptarse.»

No se puede culpar de neglijente a ese Tribunal, que es uno de los mas trabajadores, i este hecho lo constatan los mismos abogados de Valparaiso, como asimismo el retardo considerable de las causas.

El señor ROBINET.—Yo no he afirmado que la Corte de Valparaiso trabaje poco.

El señor RICHARD.—Su Señoría lo ha insinuado claramente.

El señor ROBINET.—No me negará Su Señoría que hai causas de causas, i que las de comiso quitan bien poco tiempo.

El señor RICHARD.—Eso sucede en todas partes: hai causas cortas, i otras largas.

No es culpa, pues, de la Corte el que no se encuentre al dia en su trabajo: mal podria estarlo cuando entran al año dos mil causas i a todo reventar, como suele decirse, solo se pueden fallar mil quinientas.

No es la Corte, tratando de escusar su atraso, quien da los datos que voi a esponer, sino que son los abogados de todos los colores políticos de Valparaiso quienes constatan el hecho de que hai mas de dos mil causas en tabla; i de que, desde que se estableció la Corte, han ingresado a ella once mil setecientas cincuenta i cinco causas, de las que se han fallado ocho mil ciento catorce, quedando por consiguiente mas de tres mil quinientas causas esperando el fallo.

Si no mueve a los señores Diputados que combaten el proyecto la consideracion de los grandes perjuicios que reciben los litigantes en una ciudad que es el primer puerto comercial de la República, muévalos por lo ménos la consideracion de que hai ciento setenta i dos causas criminales con quinientos reos presos, mas o ménos, que están esperando ocupar un lugar en la tabla desde el año 1894. ¿Es posible aceptar que una sola apelacion demore un juicio con reos presos durante cinco años? ¿En cuánto se recargan los gastos del Fisco con el hecho de tener que alimentar durante tantos años a un gran número de reos que talvez deberian estar en libertad?

Es preciso tambien que no se crea que se trata de la creacion de una nueva Corte, contra lo cual van encaminados los argumentos que hizo el honorable Diputado por Linares, sino tan solo de establecer una nueva sala en la Corte de Valparaiso.

El señor IBAÑEZ.—No he pensado absolutamente en referirme a la creacion de una nueva Corte, sino que me he referido simplemente a la division en dos salas de la Corte que existe en Valparaiso.

El señor RICHARD.—Su Señoría se espresó en términos tan jenerales que parecian referirse al caso de la creacion de una nueva Corte, cuando dijo que no era fácil encontrar majistrados suficientemente preparados para la administracion de la justicia en segunda instancia. Este argumento de Su Señoría, por probar mucho no prueba nada, pues tratándose de una mera impresion personal, como es ese argumento, podria llegar Su Señoría hasta declarar incompetentes todos los tribunales de la República i pedir que se suprimieran.

El señor IBAÑEZ.—A poco mas Su Señoría me va a presentar pidiendo la supresion de las Cámaras.

El señor RICHARD.—No sé si esto habrá pasado tambien por la mente del señor Diputado.

Pero, aun cuando fuera difícil encontrar dos majistrados suficientemente idóneos para ir a administrar justicia en la Corte de Valparaiso, ello no es de nuestro resorte, sino de la incumbencia del Gobierno, que tendria que designarlos de acuerdo con el tribunal superior i con el Consejo de Estado. Lo único que es de nuestro resorte es arbitrar por medio de una lei un procedimiento para que Valparaiso tenga una administracion de justicia espedita i correcta i no continúe presentándose el caso de que una causa se encuentre tres años esperando ser colocada en la tabla.

En el año pasado solamente, se han presentado a la Corte mas de trescientas solicitudes de preferencia para que se señale lugar en la tabla a causas que estaban atrasadas. En esta materia hai una verdadera pecha i el resultado natural es que son favorecidos los que tienen

mas empeños que hacer valer, i los que no tienen empeños se quedan esperando indefinidamente. Fácil es concebir en cuánto aprovecha esta situacion a los litigantes de mala fe, que introducen una apelacion con cualquier pretesto i que dejan con eso inutilizada la accion del contendor por la demora que la causa ha de esperimentar para llegar a la tabla.

Por estas razones, yo deseo que la Cámara se pronuncie sobre el proyecto pendiente, que no se le aplace, como se pretende Si hai Diputados que son contrarios al proyecto, que voten en contra de su aprobacion; pero que no embaracen su despacho.

La segregacion de la provincia de Aconcagua, que se decretó hace poco, no fué idea de la Comision que preparó el proyecto, pues solo importa un pequeño alivio que no basta para facilitar el trabajo de la Corte de Valparaiso i permitirle quedar al dia. Baste decir que las causas de Aconcagua que ingresaban a la Corte de Valparaiso apénas pasaban de trescientas al año, miéntras que el sobrante de causas que va quedando cada año pasa de ochocientas. En la estadística que acompaña al informe de la Corte de Valparaiso, hai un cuadro del cual la Cámara no ha tomado conocimiento en detalle. De él aparece que en 1898 ingresaron mil novecientas veinticinco causas, de las cuales no se fallaron mas que mil ciento cincuenta i cinco, quedando una diferencia de mas de ochocientas causas.

Las causas de Aconcagua solo fueron trescientas cuarenta i cinco, de modo que rebajando este número del sobrante que quedó, resultaria siempre un exceso de mas de quinientas causas que no se pudieron fallar i que vinieron a agregarse al caudal de dos mil que estaban ya atrasadas.

¿Cómo podemos esperar que se despache este inmenso número de causas atrasadas si no se crea una nueva Sala en la Corte de Valparaiso? No se trata aquí de una cuestion de simples impresiones personales, sino de datos numéricos que no dejan lugar a duda, i por eso me permitiria rogar a los señores Diputados que no dificultaran el despacho del proyecto i que dieran paso a su pronta resolucion que tan imperiosamente reclaman los intereses de la segunda ciudad i primer puerto comercial de la República.

El señor ROBINET.—Las últimas palabras del honorable Diputado por Valparaiso parece que envuelven un reproche poco justo contra el Diputado que habla por las observaciones que hice hace un momento. La Cámara sabe que yo no embarazo nunca el despacho de un proyecto, aunque no sea de mi agrado.

El señor RICHARD.—Por eso mismo me estraña la actitud que hoi asume Su Señoría.

El señor ROBINET.—Nunca he pedido segunda discusion para proyecto alguno, aun tratándose de aquellos que no aceptaba; por consiguiente no procuro tampoco embarazar la marcha de este proyecto; pero es preciso tener en cuenta que solo hoi se ha dado lectura a la tabla i hemos entrado en el acto al exámen de un proyecto tan importante, que requiere ser detenidamente estudiado, faltando de la Cámara muchos Diputados que son abogados i tienen interes en tomar parte en este debate. El honorable Diputado por Valparaiso debe acatar el interes que esos Diputados tienen en tomar parte en el debate, como yo acato el de Su Señoría que se interesa por ajitar el despacho del proyecto, inspirado sin duda por el hecho de ser abogado que ejerce la profesion en Valparaiso i de ser representante de ese departamento; Su Señoría desea dejar satisfechos los deseos de sus electores.

Debo tambien recordar a la Honorable Cámara que cuando en otra ocasion se ha tratado de este asunto el señor Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, se ha opuesto resueltamente a este proyecto.

No deseo prolongar este debate, pero sí debo recordar a la Honorable Cámara que el señor Diputado por Valparaiso ha fundado su peticion en que la Corte de Valparaiso tiene once mil causas por fallar i que despacha seis al dia. En esas condiciones en un año puede despacharlas todas.

El señor RICHARD.—¿I las van ingresando diariamente?

El señor ROBINET.—Esas se van despachando diariamente, porque así como se despachan seis causas al dia se pueden despachar diez. Ademas debe tenerse presente que el mayor número de las causas que figuran en la estadística son causas de comiso, de fácil resolucion, de modo que se despachan diez o veinte al dia.

El señor RICHARD.—Las hai de todas clases, señor Diputado. Hai causas de comisos, pero hai tambien otras de mucho interes.

El señor ROBINET.—Los asuntos de comisos son mui conocidos, señor, de modo que no hai para qué perder mucho tiempo en ellos.

El señor PINTO AGUERO.—He tenido oportunidad de tomar personalmente algunos datos relativos a la administracion de Justicia en Valparaiso; i puedo a este respecto dar algunos datos, porque no me he dejado impresionar por lo que he oido decir sobre el particular sino que he estudiado la estadística judicial de Valparaiso.

Es efectivo que, dado el gran movimiento que tiene esa Corte, se hace indispensable dividirla en dos Salas. Algunos señores Diputados se han opuesto a esta idea por el mayor

gasto que ocasionaria; pero creo que hai un medio mui espedito para subsanar esta dificultad, cual seria el de trasladar a uno de los miembros de la Corte de Apelaciones de Tarapacá i a otro de la de la Serena a la Corte de Valparaiso. En tal caso, esa Corte quedaria con siete miembros, de modo que podrian funcionar dos Salas, una con cuatro i otra con tres miembros.

Es sabido que aquellas Cortes tienen mui poco trabajo, de modo que no se encontrarian perturbadas en sus labores con esta modificacion.

Recuerdo que durante muchos años la Corte de la Serena solo funcionó con cuatro miembros; i que despues de ese tiempo se nombró al quinto, de modo que bien podria segregársele uno para agregarlo a la Corte de Valparaiso. i haciendo lo mismo con la Corte de Tarapacá creo que podria quedar salvada la dificultad sin imponer ningun gravámen al Estado.

En cuanto a la observacion que hacia el señor Diputado por Tarapacá, relativa a que el señor Mac Iver se habia opuesto a la creacion de esta nueva Sa'a en la Corte de Valparaiso, debo recordar que ese mismo señor Diputado se opuso tenazmente a la creacion de la misma Corte de Valparaiso cuando se presentó el proyecto, en 1892 o 1893; i entre tanto, los hechos están probando que esa Corte era mui necesaria. Debo decir mas, aun: el señor Mac-Iver llegó hasta calificar de ridícula la creacion de esa Corte. De modo que en todas estas materias, el honorable Diputado por Santiago señor Mac Iver, talvez porque desconfía de la buena eleccion de los majistrados judiciales, tiene un criterio *sui generis*.

El señor Diputado por Linares se oponia a la creacion de esta segunda Sala en la Corte de Valparaiso por temor de que no se encontraran los majistrados suficientemente competentes para desempeñar esos puestos. Yo no abrigo ese temor, i creo que todas esas dudas podrian salvarse adoptando el temperamento que he propuesto.

El señor MUÑOZ.—Esos majistrados son inamovibles i no podrian trasladarse de la Serena o Iquique a Valparaiso.

El señor PINTO AGUERO.—Yo le aseguro al señor Diputado que los majistrados de esas Cortes verian con mucho placer que se les trasladara a Valparaiso.

El señor ROBINET.—I con mas razon, que se les trajera a Santiago.

El señor PINTO AGUERO.—De modo que el argumento del honorable Diputado por Tarapacá no tiene razon de ser.

El señor HEVIA RIQUELME.—Me parece conveniente que aplacemos la discusion de este asunto a fin de que todos los señores Diputados que deseen tomar parte en su discusion puedan imponerse del dia en que se va a tratar, i con tal objeto modifico la indicacion del señor Diputado por Tarapacá en el sentido de que ese proyecto lo discutamos en la sesion del sábado próximo.

El señor PINTO AGUERO.—La sesion del sábado está destinada a solicitudes industriales i particulares.

El señor HEVIA RIQUELME.—Entónces lo dejaríamos para la sesion del juéves próximo, con lo que no haríamos ningun mal a la Corte de Valparaiso, desde que un atraso de seis dias no perjudicaria en nada, i consultaríamos los deseos del señor Richard de que este asunto se resuelva alguna vez.

El señor RICHARD.—¿Cómo quedaria ese proyecto con la indicacion del señor Diputado por Traiguen?

El señor TOCORNAL (Presidente).—En el primer lugar de la tab'a para la sesion del juéves próximo.

El señor RICHARD.—I ya que estoi con la palabra, he de decir que he oido con estrañeza que el señor Diputado por Tarapacá ha dicho que yo pido el despacho de este proyecto porque deseo congraciarme a mis electores.

Yo siempre he visto que Su Señoría está pidiendo el despacho de proyectos que favorecen al departamento que representa i nunca he creido que lo hace por congraciarse a sus electores, sino por cumplir con su deber.

Por mi parte, señor, al pedir el pronto despacho de este proyecto, no lo he hecho por complacer a nadie, sino por cumplir con mi deber, pues estoi convencido de que él responde a una verdadera necesidad.

El señor ROBINET.—Yo acepto que la discusion de este asunto se deje para la sesion del juéves próximo, a fin de que de ellos puedan tener conocimiento todos los señores Diputados que hoi se encuentran ausentes de la Sala i que desean tomar parte en su discusion; i si para ese dia tambien se encuentran ausentes de aquí, la culpa será de ellos, i no habrá una falta de cortesía de nuestra parte i yo no me opondré a la discusion.

Por lo demas, señor, i refiriéndome a lo que acaba de decir el honorable Diputado por Valparaiso, no creo que en mis palabras pueda haber ninguna ofensa, cuando he dicho que el señor Richard, que representa con brillo i celo los intereses del departamento de Valparaiso, se interesa por satisfacer los deseos de sus electores.

Yo, señor, léjos de censurar la conducta del señor Diputado por Valparaiso, creo que le es honrosa porque considero que uno de los deberes primordiales de los Diputados es el deve-

lar por los intereses del departamento que representamos.

En todo caso, si mis palabras, que, como he dicho, no tienen, segun creo, nada de ofensivo, han podido ofender o molestar al señor Diputado,....

El señor RICHARD.—Nó, señor; no me he sentido ofendido por Su Señoría.

El señor ROBINET.—Lo celebro. Pero, si así no fuera, yo retiraria por completo mis palabras. Guardo siempre toda consideracion a mis honorables colegas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si el señor Diputado por Valparaiso aceptara la indicacion del honorable Diputado por Traiguen, quedaria terminado el incidente en la intelijencia de que este proyecto se discutiria en primer lugar en la sesion del juéves próximo.

Queda así acordado.

El señor PINTO AGUERO.—Creo que en el impreso que se nos ha repartido, hai un error que convendria subsanar. En el artículo 7.° se autoriza el gasto de cien mil pesos para instalar la nueva Sala de la Corte. La suma que la Comision ha pedido es mucho menor.

El señor SECRETARIO.—La suma que consulta el proyecto orijinal es de cinco mil pesos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En el órden de la tabla sigue el proyecto sobre alcoholes, pero como el asunto es de gran importancia i el proyecto es bastante estenso, convendria talvez que los señores Diputados se impusieran de él ántes de entrar a discutirlo.

Pasaremos entónces a tratar del proyecto del honorable Diputado de Valdivia sobre el procedimiento en los juicios de menor cuantía.

El señor MONTT.—¿Está informado?

El señor TOCORNAL.—Sí, honorable Diputado.

El señor MONTT.—Cuando se trata, honorable Presidente, de proyectos como éste, que es una especie de Código, la discusion ordinaria es imposible, porque no puede la Cámara imponerse de todos sus detalles.

Por esto es preferible aprobarlos tales como se presentan; una vez puestos en práctica, se verá qué reformas conviene introducir en ellos,

Esta es la razon que me induce a proponer que, sea en esta sesion o en otra, despache la Cámara este proyecto, aprobando un artículo que diga: «Queda aprobado el adjunto proyecto sobre procedimientos en los juicios de menor cuantía.

El señor RICHARD.—No sé si el honorable Diputado de Petorca ha hecho indicacion para discutir desde luego este proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El señor Diputado se ha referido solo a la forma de discusion del proyecto.

El señor RICHARD.—Creo mui grave la indicacion del honorable Diputado, i tendré por eso el sentimiento de oponerme a ella.

No se trata en este caso de un Código, como ha dicho Su Señoría, sino de algunas reglas sobre organizacion i procedimientos de los Tribunales de menor cuantía.

Esta materia es, sin duda, mui digna de la atencion de la Cámara, porque hai grandes irregularidades en la tramitacion de los juicios de menor cuantía, irregularidades de que es víctima el pueblo.

Pero de aquí a aprobar este proyecto en globo, a fardo cerrado, hai mucha distancia: habria en ello un verdadero peligro.

El procedimiento que indica el honorable Diputado de Petorca se ha seguido cuando se ha tratado del Código Civil o de otros que no podian discutirse por artículos.

Pero asuntos como el de que se trata, se discute, en la forma ordinaria, en sesiones especiales i en comité, si se quiere.

No tengo conocimiento de los detalles del proyecto, i creo que habrá disposiciones que merecerán observacion: algunos Diputados darán su voto a algunos artículos i lo negarán a otros.

Con la indicacion del honorable Diputado, no se podria modificar ninguna de las disposiciones del proyecto.

Por otra parte, para adoptar el procedimiento propuesto, seria necesario el acuerdo unánime de la Cámara, porque es contrario al Reglamento.

Yo declaro desde luego que me opondré a la indicacion.

El señor MONTT.—La esperiencia nos enseña que si no se adopta un procedimiento análogo al indicado, no se consigue despachar proyectos de esta naturaleza.

El mismo señor Diputado por Valparaiso acaba de reconocer que la discusion artículo por artículo de proyectos como éste no puede ser eficaz.

Por esto, es necesario adoptar algun procedimiento que permita el despacho del proyecto, sea el procedimiento que he indicado, sea otro semejante, como, por ejemplo, el de que se abra un plazo de seis u ocho dias para que los señores Diputados formulen las indicaciones que les parezcan convenientes. Al fin de ese plazo, se aprobarian los artículos que no hubieran merecido observacion i la Cámara entraria a discutir los artículos respecto de los cuales se hubieran formulado indicaciones.

Si no se acuerda algo semejante, es como decir que el proyecto no se despachará nunca.

Esto lo justifica la esperiencia, porque ningun Código ha sido aprobado en la forma ordinaria.

No solo se ha procedido en la forma que in-

dico como el Código Civil i los posteriores, sino tambien con algunas leyes, como la de Réjimen Interior. Lo mismo se hizo, segun me advierte el honorable Diputado por San Fernando, con la lei de reforma consular.

Este proyecto ha sido informado por una Comision especial i el informe es corto i no está impreso: no necesita, pues, estudiar el informe.

Invito al honorable Diputado para que en vista de estas consideraciones, indique algun procedimiento para despachar este proyecto.

Su Señoría reconoce que el procedimiento de los juicios de menor cuantía exije pronta reforma. Es éste el punto en que es mas defectuosa la Administracion de Justicia entre nosotros i afecta sin duda al mayor número de litigantes.

No porque se trate de cantidades de poco valor, dejan de ser estos juicios de la mayor importancia relativamente, porque se trata a veces de cantidades superiores al total de la fortuna de los litigantes.

Me atrevo, pues, a insinuar al honorable Diputado que formule alguna indicacion que permita despachar el proyecto a la mayor brevedad.

El señor RICHARD.—Debo manifestar al honorable Diputado que este proyecto no pasó por la Comision de Lejislacion i Justicia, que es la llamada a informarlo, así que ni aun tenia noticias de que ya estuviese informado.

Creia que estaria pendiente en la Comision respectiva. Veo ahora que se ha nombrado una Comision especial, que ha informado en globo.

De manera que para acceder a la insinuacion del honorable Diputado me veo en la necesidad de imponerme primero del proyecto.

Pero se trata de un asunto de largo aliento, que no se puede discutir en la sesion de hoi.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se podria entónces fijar una para tratar de este proyecto.

El señor RICHARD.—Parece que la Cámara tiene en cuanto al proyecto la misma impresion que el que habla.

El señor MONTT.—Se trata de una materia conocida.

El señor RICHARD.—Precisamente por eso mismo puede esperarse que habrá larga discusion.

El señor PINTO AGUERO.—Voi a formular una indicacion, que creo puede contar con la benevolencia de la Cámara, pues importa un término medio entre las opiniones estremas.

Podria aprobarse hoi en jeneral el proyecto, i en la sesion del juéves próximo discutirse por títulos, a continuacion del relativo a la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

La discusion por títulos ahorra un gran trabajo i permite formular las observaciones que se deseen.

La discusion por artículos es interminable

El señor RICHARD —Aceptaria que se aprobase hoi en jeneral el proyecto como una manifestacion de la necesidad que se siente de reformar los procedimientos en los juicios de menor cuantía, pero dejando la discusion particular para otra sesion, en que se acordaria un procedimiento que permitiese el despacho del proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Está en discusion jeneral el proyecto.

Si ningun señor Diputado se opone, lo daria por aprobado en jeneral.

Aprobado en jeneral el proyecto.

La discusion particular quedará pendiente para otra sesion.

El señor BANNEN.—¿Hai informe de Comision?

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe se limita a reproducir varios de los considerandos del preámbulo del proyecto del señor Yáñez, i lo recomienda a la aprobacion de la Cámara. Lo firman los señores del Rio, Alessandri, Díaz i Madrid.

El señor BANNEN.—Preferiria entónces que la discusion particular se dejara para la semana próxima. De aquí a la sesion de mañana o la del sábado no habria tiempo para estudiar el proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede quedar acordado que se discutirá en particular este negocio en la sesion del viérnes de la semana próxima.

Queda así acordado.

Llega su turno en la tabla al proyecto sobre formacion de la lei de presupuestos i cuentas de inversion.

El señor IBAÑEZ.—Este asunto es de largo aliento; talvez seria preferible levantar la sesion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 3.ᴬ en 10 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda, espone que ha concurrido a la sesion para contestar la interpelacion anunciada del señor Padilla sobre el decreto relativo a concesion de covaderas i que no es exacto que en el Ministerio se hayan sustraido al conocimiento del señor Diputado los documentos relacionados con este negocio.—Contesta el señor Padilla.—A peticion del señor Ossa se desarchiva el proyecto sobre creacion de nuevas diócesis.—A indicacion del señor Zuaznábar i despues de usar de la palabra el señor Diaz Besoain, se acuerda discutir en la primera sesion que se celebre despues de la semana próxima, esté o no informado, un proyecto que autoriza a las municipalidades de Olivar i Malloa para cobrar la contribucion de haberes, durante el año 1899, en la misma forma que lo hubieren hecho en el año próximo pasado.—Los señores Rioseco, Rivera i Verdugo recomiendan al señor Ministro de Obras Públicas la construccion i compostura de algunos puentes. —Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—Se aprueba un proyecto que concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul de Nicaragua en Santiago.—A indicacion del señor Richard se acuerda postergar hasta la sesion del juéves próximo la eleccion de Consejero de Estado.—Se constituye la Cámara en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Guerra con que remite la Memoria del Departamento de su cargo.

Informe de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de don Ernesto Anwandter relativa a que se le conceda una garantía para instalar una fábrica de ácido sulfúrico.

Mocion del señor Zuaznábar relativa a autorizar a las municipalidades de Olivar i Malloa para cobrar la contribucion de haberes, durante el año 1899, en la misma forma que lo hubieren hecho en el año próximo pasado.

Solicitudes particulares.

Se leyo i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 2.ª ordinaria en 8 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Bernales, Daniel
Ariztía, Rafael	Brito, Heriberto
Balmaceda, Daniel	Campo, Máximo del
Balmaceda, Rafael	Casal, Eufrosino
Bannen, Pedro	Díaz Besoain, Joaquin
Bello Codecido, Emilio	Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor	Pinto Agüero, Guillermo
Echeñique, José Miguel	Pleiteado, Francisco de P.
García, Ignacio	Prieto, Manuel A.
González Errázuriz, Alberto	Richard F., Enrique
González Julio, José Bruno	Rioseco, Daniel
Gutiérrez, Artemio	Rivera, Juan de Dios
Guzman I., Eujenio	Robinet, Cárlos T.
Hevia Riquelme, Anselmo	Santelices, Daniel
Ibáñez, Maximiliano	Scotto, Federico
Jaramillo, José Domingo	Silva, Clodomiro
Jordan, Luis	Solar, Agustin (del)
Lámas, Víctor M.	Soto, Manuel Olegario
Lazcano, Agustin	Undurraga, Luis A.
Meeks, Roberto	Urrutia, Miguel
Muñoz, Anfion	Valdes Cuevas, J. Florencio
Montt, Pedro	Valdes Valdes, Ismael
Novoa, Manuel	Verdugo, Agustin
Ochagavía, Silvestre	Videla, Eduardo
Ortúzar, Daniel	Zuaznábar, Rafael
Ovalle, Abraham	i el Secretario.
Padilla, Miguel A.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que concede subvenciones a algunos cuerpos de bomberos.

Comision de Gobierno.

2.° De un oficio del señor Ministro del Interior con el que remite la Memoria del Ministerio de su cargo, correspondiente al año último.

Archivo.

3.° De cinco oficios del Honorable Senado:

En uno comunica que ha elejido para Presidente al señor Lazcano i para vice-Presidente al señor Santelices.

Se mandó contestar i archivar.

En otro comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que eleva a la categoría de taquígrafo primero del Senado a don José Ramon Ballesteros.

Archivo.

Con los dos siguientes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que declara que la oficina telegráfica de

la Moneda tendrá la misma planta de empleados que en el año 1898, con los sueldos fijados por la lei de presupuestos de 1897.

Comision de Gobierno.

I otro que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la prolongacion de la Avenida del Brasil hasta la Alameda de las Delicias.

Comision de Gobierno.

I con el último remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Manuel Avalos Prado el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.

4.° De un informe de la Comision de Hacienda recaido en la mocion del señor Robinet en que se propone se autorice al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en establecer oficinas ensayadoras de metales.

En tabla.

5.° De un informe de la Comision de Tabla en que propone se manden al archivo ciertos proyectos.

En tabla.

6.° De una mocion del señor Novoa en que propone un proyecto de lei que declara que el pueblo de Perquenco es la cabecera de la comuna de Quillen, en el departamento de Traiguen.

7.° De una nota del Rector de la Universidad, en la que pide se facilite la sala en que celebra sus sesiones esta Cámara, el dia 18 del corriente mes, con el objeto de que dicha corporacion se reuna en claustro pleno con el fin de elejir un miembro del Consejo de Instruccion Pública i para que forme la terna para el nombramiento de Secretario Jeneral.

Se acordó acceder a lo solicitado.

8.° De un oficio del alcalde municipal de Malloa en el que trascribe un acuerdo de dicha corporacion en el que pide se dicte una lei que ordene rejir en esa comuna, durante el presente año, el presupuesto municipal que rijió en 1898.

Comision de Hacienda.

9.° De tres oficios con que las municipalidades de Santa María, Lautaro i Coelemu remiten los presupuestos de esas comunas para 1900.

Archivo.

10. De cinco solicitudes particulares:

Una de la superiora de la Congregacion de la Santa Cruz, en la que pide se le acuerde una subvencion para dicha Congregacion.

Comision de Beneficencia.

Otra de doña Mercedes Cuevas, viuda del ex-empleado de los ferrocarriles del Estado don Pedro A. Blanchet, en la que pide pension de gracia.

Comision de Gobierno.

Otra de doña Dolores Zuloaga, viuda del subteniente don Francisco Silva, en la que pide pension de montepío.

Comision de Guerra.

Otra de don José María Leon i doña Delfina Escudero de Leon, padres del ex-soldado del estinguido Rejimiento «Esmeralda» Juan Ramon Leon, en la que piden pesion de gracia.

Comision de Guerra.

I la última de don Robustiano Vera, a nombre del Club Aleman de Osorno, en la que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que que dicho Club pueda conservar un bien raiz.

Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor Tocornal, Presidente, manifestó que la Comision de Tabla no habia podido reunirse por falta de número; pero, en union del señor don Manuel Antonio Prieto, presidente de la Comision de Gobierno, habia formado una con los siguientes proyectos que aun hai pendientes:

1) Informe de la Comision de Policía Interior, relativo a las cuentas de Secretaría correspondientes al último trimestre del año próximo pasado;

Este asunto podríamos despacharlo inmediatamente.

2) Informe de la Comision de Tabla en que propone se manden archivar diversos proyectos;

3) Proyecto de reforma de la lei de presupuestos, i cuenta de inversion;

4) Proyecto que reorganiza la oficina del Archivo Jeneral de Santiago;

5) Dos informes de la Comision de Educacion recaidos en otras tantas representaciones del Tribunal de Cuentas sobre decretos del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública;

6) Creacion de una sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso;

7) Proyecto de lei sobre alcoholes;

8) Proyecto del señor Diputado de Valdivia sobre organizacion i procedimiento de los tribunales de menor cuantía;

9) Informe de la Comision de Educacion i Beneficencia recaido en las solicitudes de diversas juntas de beneficencia en que piden auxilio estraordinario;

10) Proyecto que establece que las municipalidades que reciban subvencion del Estado para el servicio de agua potable, proporcionen gratuitamente este artículo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; i

11) Proyecto de reforma de la lei de 23 de diciembre de 1897, sobre derechos de internacion, en la parte relativa al ganado lanar o vacuno que se interne al pais.

El mismo señor Tocornal pidió al señor Presidente de la Comision de Gobierno, se sirviera

citar a esta Comision para que presente su informe sobre los diversos proyectos relativos a construccion de ferrocarriles, presentados últimamente por S. E. el Presidente de la República.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Novoa:

Para que se exima del trámite de Comision i se discuta en la presente sesion el proyecto presentado por Su Señoría que declara que la cabecera de la comuna de Quillen será el pueblo de Perquenco.

Para que la segunda hora de las sesiones de los sábados se destine alternativamente al despacho de solicitudes particulares e industriales.

Por el señor Ibáñez:

Para que se acuerde comunicar la vacancia de una de las diputaciones del departamento de Ovalle producida por el fallecimiento del honorable Diputado don Julio Bañados Espinosa, a fin de que se proceda a nueva eleccion en conformidad a la lei; i

Para que en la sesion del sábado próximo se proceda a elejir consejero de Estado, cargo dejado vacante por el fallecimiento del señor Senador por Cautin don José María Balmaceda.

Por el señor Richard para que dicha eleccion se haga en la sesion del juéves de la semana próxima.

Por el señor Robinet para que se despache sobre tabla el proyecto de acuerdo que concede a don Manuel Avalos Prado el permiso requerido para que pueda aceptar el cargo de cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.

Por el señor Pinto Agüero para que se elimine de la tabla presentada por el señor Presidente el proyecto que reforma la lei sobre discusion i formacion de los presupuestos.

El señor Padilla pidió se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva concurrir a la sesion del juéves de la semana próxima, en que Su Señoría hará observaciones con motivo de la concesion de covaderas a los señores Budge i Zañartu.

Pidió tambien: que se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitando los antecedentes relacionados con esta materia, comprendiéndose en ellos la solicitud de los concesionarios, los dictámenes fiscales de los funcionarios, a quiénes ha debido oirse ántes de resolver este asunto; i que se preguntara al señor Ministro de Industria, si se ha concedido a dichos señores privilejio esclusivo para su nuevo sistema de aprovechamiento del guano.

El señor Pleiteado pidió que se dirijiera oficio al señor Ministro de Guerra, solicitando el envío de los antecedentes relacionados con la concesion del vapor *Angamos*, hecha al señor don Juan Walker Martínez; i al señor Ministro del Interior a fin de que sirva remitir el detalle de la inversion de los quinientos mil pesos consultados para provision de agua potable de diversas ciudades de la República.

El señor Brito solicitó se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas, llamándole la atencion al estado de aislamiento en que se encuentra la ciudad de Santa Bárbara con motivo de la destruccion ocurrida en el invierno del año pasado del puente llamado Manzanal sobre el rio Duqueco, i del denominado Villacura en el mismo rio, i con la destruccion del puente de los Boldos en el Bio-Bio, causada por las creces producidas por los últimos temporales; i rogándole que ordene inmediatamente la construccion del puente proyectado sobre el rio Duqueco en el punto denominado los Calderones o se sirva manifestar la opinion que tenga el señor Ministro sobre dicha obra

---

Cerrado el debate se procedió a votar las indicaciones:

La del señor Novoa referente a la comuna Quillen, fué aprobada por treinta i ocho votos contra siete.

La del mismo señor Diputado referente a las solicitudes particulares, lo fué por cuarenta i tres votos contra uno, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del señor Ibáñez sobre la diputacion de Ovalle, se dió por aprobada

La del mismo señor Diputado para hacer la eleccion de consejero de Estado el sábado próximo a las cuatro i media de la tarde, fué aprobada por treinta i cinco votos contra once.

La del mismo señor Robinet, se dió por aprobada.

La del señor Pinto Agüero para que se elimine de la tabla el proyecto sobre formacion de los presupuestos, fué rechazada por veintiseis votos contra doce, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se aprueban las cuentas de Secretaría relativas al último trimestre del año 1898, que ascienden en entradas, a la suma de diezisiete mil veintidos pesos treinta i un centavos, i en gastos a la cantidad de dieziseis mil ochocientos cuarenta i un pesos

noventa i tres centavos i que dejan un saldo sobrante de ciento ochenta pesos treinta i ocho centavos.»

Sin debate i por asentimiento tácito, se dió por aprobado el informe de la Comision de Tabla en que propone se manden al archivo los siguientes proyectos, eliminándose de ellos, i a indicacion de su autor, la mocion del señor Robinet sobre devolucion de derechos de Aduana por los sacos salitreros:

I. Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone una modificacion al artículo 1.° de la lei número 1,054, de 31 de julio del presente año en el sentido de prorogar hasta el 30 de noviembre el plazo dentro del cual pueden pagarse en letras sobre Lóndres la totalidad de los derechos de esportacion del salitre i el iodo.

II. Proyecto sobre reforma del artículo 169 de la lei de organizacion i atribuciones de los tribunales.

III Mocion de don Macario Ossa que otorga fondos para el agua potable de Chillan i San Cárlos.

IV. Mocion de varios señores Diputados sobre creacion de nuevas diócesis.

Sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se declara que el pueblo de Perquenco es la cabecera de la comuna de Quillen del departamento de Traiguen.»

Por asentimiento tácito i sin debate, se dió por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Manuel Avalos Prado, el permiso requerido por el número 4.° del artículo 9.° de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de los Paises Bajos en Talcahuano.

Comuníquese a S. E. el Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Puesto en discusion jeneral el proyecto que reorganiza la oficina del archivo jeneral de Santiago, fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puestos sucesivamente en discusion los cinco artículos de que consta, quedaron todos para segunda discusion.

Se puso en discusion el informe de la Comision de Educacion i beneficencia recaido en las solicitudes de las Juntas de Beneficencia de los departamentos de Búlnes, Concepcion, Talcahuano i Castro en las cuales solicitan se aumenten los ausilios que actualmente reciben del Estado; i fué aprobado, acordándose remitirlas al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo cree oportuno, las tome en consideracion cuando llegue el momento de discutir los presupuestos del año venidero en el ramo de Beneficencia pública.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que impone a las municipalidades que hayan recibido o reciban alguna subvencion del Estado para instalar el servicio de agua potable, la obligacion de proporcionarla gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Pinto Agüero hizo indicacion para que se agregue al final la frase: «i a todos los establecimientos fiscales».

El señor Muñoz propuso que esta lei rijiera únicamente con las municipalidades que en adelante reciban ausilios del Estado i no con las que los hayan recibido.

Siguióse un debate en que tomaron parte los señores Robinet, Silva don Clodomiro i Bello Codecido.

Puesto en votacion el artículo único del proyecto fué aprobado por veintiun votos contra tres.

La indicacion del señor Pinto Agüero lo fué tambiem por catorce votos contra diez, absteniéndos de votar un señor Diputado.

La del señor Muñoz se dió por retirada a peticion de su autor.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Las municipalidades que hayan recibido o en lo venidaro recibieren alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a los establecimientos de Beneficencia i de enseñanza nacional i particular gratuita. i a todos los establecimientos fiscales.

Se pasó a tratar del proyecto sobre creacion de una segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

El señor Robinet propuso que se aplazara la discusion de este proyecto.

Suscitóse con este motivo un debate en que tomaron parte los señores Robinet, Pinto Agüero, Ibáñez i Richard, acordándose al fin, a indicacion del señor Hevia Riquelme, aplazar la discusion del proyecto hasta la sesion del juéves de la semana próxima.

Se pasó a tratar del proyecto sobre organizacion i procedimiento de los Tribunales de menor cuantía.

El señor Montt propuso que se despachara

en un solo artículo, en que se declare aprobado el proyecto.

Suscitóse un debate en que tomaron parte los señores Richard, Montt i Pinto Agüero, acordándose dar por aprobado en jeneral el proyecto i dejar la discusion particular para la sesion del viérnes de la semana próxima.

Se levantó la sesion a las cinco veinte de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

Santiago, 7 de junio de 1899.—En cumplimiento del artículo 79 de la Constitucion Política de la República, tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara cien ejemplares de la Memoria del Departamento de Guerra correspondiente al año último.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Concha.*

2.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

Don Ernesto Anwandter solicita que el Estado le garantice un interes de cinco por ciento sobre un capital de veinte mil libras esterlinas que se propone invertir en instalar una fábrica de ácido sulfúrico con capacidad para producir, por lo ménos, mil quinientas toneladas anuales de dicho ácido. Pide tambien el señor Anwandter rebaja a la mitad de los fletes por ferrocarril de la materia prima que su proyectada fábrica consuma i liberacion de derechos de aduana para la maquinaria de la misma.

Mas de una vez la Comision de Hacienda ha tenido el honor de manifestar a la Honorable Cámara la conveniencia de estimular la fabricacion de ácido sulfúrico en el pais, i los beneficios que de tal industria debemos esperar. Para obtener ésto, no nos parece gravoso para el Estado otorgar una garantía que en el caso mas desfavorable importaria un gravámen anual de mil libras esterlinas.

En el caso que nos ocupa, obra de un modo particular en nuestro criterio, para aceptar la solicitud, la circunstancia de que quien la hace es un conocido industrial que ha demostrado aptitudes para empresas de esta clase.

No nos parece conveniente otorgar rebajas de fletes por los ferrocarriles a la materia prima que la fábrica en proyecto consuma, porque medidas de esta clase afectan a las rentas de una Empresa que apénas se costea por lo bajo de sus tarifas, i porque ellas no pueden adoptarse sin abrir la puerta a peligrosos abusos.

Por lo que toca a la liberacion de derechos de aduana para la maquinaria, la lei de aranceles aduaneros vijente la tiene ya establecida.

En mérito de estas consideraciones, tenemos el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede a don Ernesto Anwandter, o a quien sus derechos represente, por el término de quince años, la garantía del cinco por ciento anual sobre un capital de veinte mil libras esterlinas que invertirá en la instalacion en Chile de una fábrica de ácido sulfúrico. Para que esta garantía se haga efectiva, los concesionarios deberán acreditar la instalacion de dicha fábrica con capacidad para producir a lo ménos mil quinientas toneladas anuales de ácido.

Esta garantía quedará sin efecto si la fábrica no está bien instalada dieziocho meses despues de promulgada la presente lei.

Sala de la Comision, 28 de enero de 1899.—*Arturo Besa.—Pastor Infante.—Alberto González E.—José A. Verdugo.—Anselmo Hevia Riquelme*»

3.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Con fecha 17 de diciembre último remitió el Ministerio del Interior una peticion de la la Municipalidad del Olivar, relativa a obtener la autorizacion correspondiente para cobrar en el presente año las contribuciones de haberes, con arreglo al avalúo del año 1898, por no haberse pronunciado oportunamente esa corporacion sobre el rol de avalúo.

En la sesion de ayer se dió cuenta de una solicitud de la Municipalidad de Malloa, que se encuentra en igual condicion i solicita tambien la autorizacion lejislativa para cobrar las contribuciones del año 1899, en conformidad al avalúo del año último.

En ámbas comunas los servicios municipales de aseo, policía de seguridad i otros, se encuentran paralizados, siendo de necesidad inmediata proceder a otorgarles la autorizacion que solicitan.

Por estas consideraciones me permito proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase a las municipalidades de Olivar i Malloa, en el departamento de Caupolican, para cobrar las contribuciones sobre haberes durante el año 1899, en la misma forma que lo hubieren hecho en el año próximo pasado.»

Santiago, 9 de junio de 1899.—*R. Zuaznábar*, Diputado por Caupolican.

4.° De tres solicitudes particulares:

Una de don Eduardo Moore, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de cónsul de Nicaragua en Chile que le ha conferido el Gobierno de esa nacion.

Otra del ex-sarjento primero de policía don Pedro José González, en la que pide pension de gracia.

I la última del teniente de Ejército don Juan Agustin Duran, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Antes de la órden del dia ha solicitado la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Tiene Su Señoría la palabra.

El señor OSSA.—Yo la pido para despues que hable el señor Ministro.

El señor PADILLA.—I yo en tercer lugar.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tendré presente los deseos de los señores Diputados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda)—Por la version dada por los diarios de ayer de la sesion que el jueves celebró esta Honorable Cámara, me impuse de que el señor Diputado por Collipulli pidió a la Mesa de que se me oficiara pidiéndome que concurriese a la sesion del juéves próximo a fin de contestar en ella una interpelacion que Su Señoría anunció en términos acaso demasiado pomposos.

Si eso solo hubiera dicho el señor Diputado de Collipulli, habria esperado el oficio de la Mesa para venir a esta Cámara; pero, sin duda con el propósito de formar una opinion favo- a su interpelacion, Su Señoría avanzó conceptos absolutamente inaceptables, i por eso me apresuré a venir a la sesion de ayer que, mui a mi pesar, la Cámara no pudo celebrar.

Dijo el señor Diputado que en el Ministerio de Hacienda se le habian negado los antecedentes relativos a la concesion de ciertas cova deras que el Gobierno hizo a los señores Budge i Zañartu, i a este propósito refirió Su Señoría una anécdota, una fábula, cuya moraleja era la de que el Ministro tenia interes en ocultar esos antecedentes.

No he sido testigo del incidente referido por el señor Diputado, pero debo aceptar la version que de él me dió el señor sub-secretario de Hacien, cuya discrecion, tino i prudencia son de todos conocidas.

Esta version difiere sustancialmente de la que aquí dió el honorable Diputado por Collipulli; i no de otra manera han podido pasar estos hechos, porque pretender mantener en reserva documentos públicos, que han estado en poder de altas corporaciones del Estado durannte mucho tiempo, es acusar al Ministro de una absoluta ignorancia.

No se trata aquí de un acto que ha podido el Ministro ejecutar por sí mismo; nó, señor. Para ejecutarlo necesitó el acuerdo de uno de los mas altos cuerpos del Estado i seria absurdo pretender mantener en reserva antecedentes que han servido de base a las deliberaciones de esa Corporacion i en cuyo poder estuvieron durante mucho tiempo.

Agregó Su Señoría que esto importaba un síntoma de descomposicion administrativa; pero como esta afirmacion es la consecuencia de una premisa falsa, tiene tambien que ser falsa i por esto no me ocupo de ella.

Si la máquina administrativa se descompone, esta descomposicion debe ser solo de los últimos dias, porque, hasta hace poco, el honorable Diputado por Collipulli frecuentaba las oficinas del Ministerio i se imponia de los asunque en él se ventilaban con la franqueza con que se imponen los amigos.

El negocio a que se referia Su Señoría fué resuelto, no recuerdo la fecha, pero hace dos o tres meses; de manera que bien pudo conocerlo el señor Diputado cuando frecuentaba las oficinas del Ministerio.

Mi propósito al usar ahora de la palabra ha sido el de levantar un cargo injusto que el honorable Diputado por Collipulli habia insinuado, porque los que procedemos en conciencia i con absoluta honradez, nada tenemos que ocultar, no tenemos para qué abrigar el propósito de ocultar nada.

Al venir ayer i hoi a esta Cámara lo he hecho con el objeto de rogar al honorable Diputado por Collipulli, como le ruego, que dé inmediato desarrollo a su interpelacion, a fin de contestarla i no dejar a la persona que me suceda en este puesto en una situacion desfavorable i no dejarle la odiosa tarea de contestar cargos respecto de los cuales no tiene por qué estar preparado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado de Chillan.

El señor OSSA.—No tendria inconveniente para que usara de la palabra el honorable Diputado de Collipulli a fin de poner término a este incidente siempre que yo pudiera hacerlo ántes de que termine la primera hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Con la vénia del señor Diputado de Chillan, puede usar de la palabra el honorable Diputado de Collipulli.

El señor PADILLA.—Agradezco su galantería al honorable Diputado por Chillan.

El señor Ministro de Hacienda ha comenzado por revelar a la Cámara una circunstancia desconocida para ella; la de que yo demasiado pomposamente insinué en la sesion del juéves

mi deseo de interpelar a Su Señoría con motivo del decreto de concesion de covaderas.

Me permito apartar esta aseveracion, que no es justa, porque yo formulé ese deseo en la forma mas sencilla i con el menor calor posible, a pesar de que me referia a un negocio cuya importancia no puede ser desconocida por nadie.

Estimando incorrecto el decreto a que me he referido no creeria cumplir con los deberes de mi conciencia i con los que me ha impuesto el mandato de la soberanía popular que invisto, si no persiguiese, por los medios que están a mi alcance, la responsabilidad de su autor.

En cuanto al incidente sobre la exhibicion de los antecedentes del decreto sobre concesion de covaderas, debo decir a la Cámara que los hechos pasaron como yo aquí los referí. Soi hijo de la verdad i no falto jamas a ella.

Pedí al Sub-secretario de Hacienda los documentos que se relacionan con la materia que yo deseaba conocer i me dijo que eran documentos privados, que no eran para el conocimiento público, no obstante de haber hecho valer mi carácter de Diputado, i no obstante que en tal carácter tenia derecho para exijir que se me mostrasen esos documentos.

Ahora, si el señor Ministro ha sido mal informado está obligado, por hidalguía, a exijirle esplicaciones de su conducta a ese empleado porque no creo que un funcionario público pueda desvirtuar los hechos i hacer aparecer a un Diputado como faltando a la verdad. Esto es lo que ha ocurrido i de nuevo aseguro a la Honorable Cámara la efectividad de los hechos que he denunciado.

Por otra parte, desearia corresponder tambien al ruego que me hace el señor Ministro de Hacienda relativo al deseo que tiene que desde luego formule los cargos que pienso hacer.

Como él tengo tambien el mayor interes en que el Ministro que venga no se encuentre con esta mala herencia, i por lo mismo que espero que se nombre un Ministerio que refleje fielmente la nueva corriente que domina en la política, no deseo que se encuentre con una herencia que no tiene para qué recojer ninguno de sus miembros.

Por lo demas, señor, considero que es irregular formular una interpelacion dadas las condiciones en que se encuentra el señor Ministro de Hacienda; pero deseando que el sucesor de Su Señoría no se encuentre con estos cargos al tomar posicion de su puesto i que el actual Ministro de Hacienda se vindique de ellos ante la Cámara, es que la he formulado en los actuales momentos.

Habria deseado complacer al señor Ministro desarrollando desde luego las observaciones que deseo hacer, pero el no haberme proporcionado los empleados dependientes del señor Ministro de Hacienda los documentos que necesito me coloca en la imposibilidad de entrar desde luego a desarrollar mi interpelacion.

Deseo entrar al estudio de este asunto con perfecto conocimiento de todos los antecedentes, i si de ellos resulta que Su Señoría ha procedido correctamente, no vacilaré en darle las esplicaciones necesarias.

Deplorando, pues, no poder satisfacer los deseos del señor Ministro, para quien tengo la mejor buena voluntad personal, dejo la palabra.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Despues del discurso del señor Diputado la lójica nos dice que Su Señoría en lugar de anunciar una interpelacion debió pedir primeramente los antecedentes del negocio.

Actualmente se están sacando las copias de esos antecedentes i las remitiré a la Cámara tan pronto como estén concluidas.

El señor OSSA.—Por la version que los diarios han dado de la sesion del juéves me he impuesto de que entre otros asuntos se mandó al archivo el proyecto que crea nuevos obispados.

Este proyecto señor Presidente, obedece a una necesidad imperiosa i actual, i por esto pido que se desarchive.

Para desarchivarlo no es necesario el acuerdo de la Cámara porque el año pasado, a propuesta del señor Montt, así se acordó.

Es lástima que Chile esté mas atrasado en esta materia que los demas paises sud-americanos, que no haya aquí las diócesis indispensables con relacion a la poblacion del pais.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se desarchivará el proyecto, pues basta que un señor Diputado lo pida. La Comision de tabla cuando se reuna procurará darle algun lugar en ella.

El señor ZUAZNABAR.—A fin de subsanar los inconvenientes con que han tropezado las municipalidades de Olivar i Malloa, para hacer el cobro de la contribucion de haberes, he tenido el honor de presentar un proyecto i pido a la Cámara que se sirva eximirlo del trámite de comision i despacharlo hoi mismo, si hai tiempo, ántes que termine la primera hora.

Este proyecto es de análoga naturaleza al que presentó el año pasado el honorable señor Echenique respecto de la comuna de San Vicente, i como es un asunto sencillo i ya conocido no creo que no se opondrá la Cámara a su inmediato despacho.

El señor DIAZ BESOAIN.—No creo prudente despachar a la lijera este proyecto cuando no conocemos siquiera las causas que impi-

dieron a las municipalidades a que él se refiere cumplir con los trámites legales en esta materia del cobro de contribuciones.

Seria mas conveniente que el señor Diputado solicitara de la Comision el pronto despacho de su informe; de otro modo yo me veria en el caso de oponerme a su indicacion.

El señor ZUAZNABAR.—Creo que el honorable Diputado de Vichuquen tiene razon hasta cierto punto; pero me parece que si Su Señoría recuerda lo que he dicho ántes, es decir, lo ocurrido en un caso análogo, tratándose de la comuna de San Vicente, aceptará la indicacion que he tenido a bien formular.

Sabe el honorable Diputado que con motivo del proyecto presentado por el señor don Joaquin Echenique el año pasado, se elaboró un proyecto de lei, de carácter jeneral, en que se facultaba a las comunas que por un motivo u otro no hubieran percibido el valor de las contribuciones, para que lo hicieran, por ser su cobro de estricta necesidad.

En efecto, sin contribuciones, no pueden las municipalidades prestar ni aun los servicios mas indispensables como los de policía de salubridad, seguridad, etc.

Por eso, con ocasion del proyecto a que me he referido, se autorizó a todas las comunas que, como la de San Vicente, no habian percibido las contribuciones de 1898 por cualquiera causa, para que las cobraran con arreglo al avalúo de 1897.

El proyecto para que he pedido preferencia tiene igual objeto.

No veo, por consiguiente, qué ventaja habria en retardar la discusion de este proyecto. Su fundamento es análogo al que se despachó el año pasado: no haberse cumplido con los trámites legales que establece la lei de municipalidades.

El señor DIAZ BESOAIN.—Los antedentes citados por el honorable Diputado por Caupolican son completamente exactos. El año pasado la Cámara acordó despachar favorablemente todas las solicitudes de las municipalidades que se encontraban en análoga situacion a las dos a que se ha referido el señor Diputado.

Pero voi a permitirme ser mas franco. Creo que muchas municipalidades no han dado cumplimiento a la lei por hallarse divididas por rencillas locales, por cuestiones ajenas al interes comunal i me parece que es necesario que una vez por todas haya alguna sancion respecto de aquellas que, por esta causa, no cumplen con su deber confiando en que el Congreso subsanará las dificultades a que con esto se da lugar.

No sé si las municipalidades de Malloa i del Olivar se encuentren en este caso; pero creo que vale la pena de que la Cámara se apresure a despachar el proyecto que hai pendiente sobre reforma de varias disposiciones de la lei vijente de municipalidades destinada a subsanar los defectos que, en la aplicacion de dicha lei, se han notado en la práctica, i entónces podria dictarse tambien una medida jeneral que salvase el inconveniente que tiende a salvar el proyecto presentado por el honorable Diputado por Caupolican.

De aquí es que convendria, a mi juicio, que Su Señoría retirara la indicacion que ha formulado i esperara a que esa comision informara sobre todas las reformas que conviene introducir en la actual lei de municipalidades.

El señor ZUAZNABAR.—No creo que haya motivo para estorbar el pronto despacho de mi proyecto, aunque reconozco que Su Señoría tiene en parte, razon. Así es que me permitiria modificar mi indicacion en el sentido de que el proyecto pase a Comision i se discuta, con o sin informe, en la primera sesion que haya despues de la semana próxima.

El señor BRITO.—En la tabla que recientemente ha formado la Comision figura un proyecto sobre internacion de ganado lanar i vacuno. Si ese proyecto estuviera impreso, rogaria al señor Presidente que lo hiciera distribuir a los señores Diputados. En el caso contrario, suplicaria a Su Señoría que ordenara su impresion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Está impreso i se distribuirá, conforme a los deseos manifestados por el señor Diputado.

El señor ROBINET.—Se acaba de dar cuenta de la peticion de don Eduardo Moore para poder aceptar el cargo de Cónsul de Nicaragua en Chile.

Rogaria a la Cámara que se sirviera despacharla sobre tabla.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del señor Diputado por Tarapacá. Si no hubiera inconveniente, quedaria acordado tratar del asunto a que se refiere Su Señoría en la órden del dia.

Así se hará.

El señor RIOSECO.—Desearia aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para reiterar la peticion que el honorable Diputado por la Laja hizo a Su Señoría por escrito en la última sesion.

En la provincia de Bio-Bio están actualmente en la mas completa incomunicacion los pueblos unos con otros.

El puente del Duqueco, reparado hace poco, ha desaparecido con el último temporal.

Este puente ha debido reconstruirse, hai un proyecto sobre el particular, i los vecinos han reunido la cuarta parte que exije la lei; pero nada se ha hecho aun.

Hai tambien otros puentes que por defectos de construccion han sufrido algunos deterioros, como el puente sobre el Bio-Bio, en los Boldos, el cual ha sido destruido en gran parte en mas de cien metros.

De manera que es urjente arbitrar alguna medida en favor de aquella provincia, que parece haber sido olvidada por el Gobierno.

Desearia saber del señor Ministro si seria posible que el Gobierno ayudara con este fin en algo a las municipalidades.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo único que puedo decir al señor Diputado es que me he ocupado de examinar, con el Director de Obras Públicas, todos los proyectos en carpeta destinados a satisfacer las necesidades de los diversos departamentos de la República.

Puedo asegurar a Su Señoría que ninguno de los caminos en mal estado se ha dejado de atender.

Respecto de los puentes que se han reparado, no sabria decir si el puente del Duqueco se encuentra entre ellos; puedo sí recordar a Su Señoría que se pasó por el Ministerio de mi cargo una circular a los intendentes i gobernadores haciéndoles presente que el Gobierno estaba dispuesto a reparar todos aquellos puentes para cuya reparacion los vecinos contribuyeran con un veinticinco por ciento del costo total de la obra. En estas condiciones se han reparado no ménos de quinientos puentes. Por consiguiente, si los vecinos del de Duqueco han contribuido con ese veinticinco por ciento, tenga por seguro el honorable señor Rioseco que tambien ese puente ha sido atendido por la mano del Gobierno.

Por lo que hace al pretendido abandono en que se dice que tiene el Gobierno a la provincia de Bio-Bio, puede tambien el honorable Diputado estar seguro de que ha sido ella atendida igualmente que todas las demas provincias, en la forma i términos establecidos por la circular a que acabo de referirme.

El señor RIOSECO.—Aunque no quisiera desmentir a honorable señor Ministro, voi a permitirme sin suministrarle estos datos: efectivamense, el Gobierno, el año pasado prometió reparar el puente del Duqueco i otros cinco mas, para lo cual pidió a aquellos vecinos que contribuyeran con el veinticinco por ciento del costo de reparacion. Reunieron éstos la cantidad necesaria i el Gobierno no pudo cumplir su promesa i pidió a la Municipalidad que hiciera ella la obra.

Sé que se ha dado algun dinero para caminos en aquella provincia pero ese dinero se invirtió en un camino estratéjico a la cordillera, que nada tiene que ver cou los caminos a que me refiero.

Reitero, pues, mis deseos de que el honorable señor Ministro se sirva prestar a la provincia de Bio-Bio la atencion que sus necesidades reclaman.

Por lo demas, conviene que se fije la Cámara en lo que ocurre con la contribucion que hacen los vecinos para la construccion de puentes. Sucede que, cuando el Gobierno quiere hacer un puente, hace que los vecinos contribuyan con el veinticinco por ciento que la lei exije. Los vecinos contribuyen; se hace el puente; i despues, sea por mala construccion, como ha pasado con el puente de los Boldos, sea por otro motivo, el puente se destruye, i los vecinos tienen que contribuir nuevamente con el veinticinco por ciento para la reparacion. Esto no es justo; i me permito recomendar al señor Ministro que tome las medidas necesarias para que esto no suceda i no vuelvan los vecinos a perder el dinero que hayan dado.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Crea del caso repetir que el Gobierno ha reparado todos los puentes que han indicado los intendentes i Gobernadores, que son los órganos autorizados para manifestar al Gobierno las necesidades de sus respectivas provincias i departamentos. Si el honorable Diputado se tomara el trabajo de acercarse a las oficinas del Ministerio veria que se han atendido todas las necesidades representadas al departamento de mi cargo.

Por lo demas, si se ha pasado una circular en que se advierte que el Gobierno atenderá toda reparacion para cuyo costo se contribuya con un veinticinco por ciento; si ademas esta circular se ha publicado en el *Diario Oficial* para que llegue a conocimiento de todos ¿qué mas se quiere que haga el Ministro?

El señor RIOSECO.—Voi a permitirme una palabra mas.

Para demostrar la necesidad de atender al puente del Duqueco, debo decir que en Santa Bárbara, pueblo de las inmediaciones, habia una guarnicion. Vino una inundacion, i ésta solo ha costado mas de veinticinco individuos de tropa que en Duqueco perecieron ahogados. Fuera de esto, cada año hai una cantidad de jente que se ahoga en ese rio, por falta de puente.

Creo que esto es mas elocuente que todo para demostrar la justicia de mis observaciones.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo decir al honorable Diputado que deja la palabra que la partida de la lei de presupuestos en la parte pertinente a este objeto dice:

«Item 5 Para construccion de puentes en los lugares donde los vecinos contribuyan con

una cuota mínima de veinticinco por ciento i con arreglo a las disposiciones del supremo decreto número 1,066, de 16 de setiembre de 1897............ $ 75,000»

Pues bien, como ve Su Señoría, la lei de presupuestos se refiere a un decreto que por obra de esa misma lei ha pasado a ser lei de la República. Debe por consiguiente el Ministro ceñirse a las prescripciones de ese decreto, como lo ha hecho en efecto.

Cuando el honorable Diputado tenga el honor de ser Ministro podrá proceder como mejor le parezca i segun sus afecciones para la provincia de Bio-Bio; pero entre tanto, al Ministro que habla, no le es posible separarse del cumplimiento de sus deberes.

El señor RIVERA.—Aprovechando la buena voluntad que, segun me parece, he oido manifestar al honorable señor Ministro en el sentido de reparar puentes, voi a decir a Su Señoría que desde hace algun tiempo está depositado en tesorería el veinticinco por ciento del costo calculado para la reparacion de los puentes del Ñuble en Chillan i San Cárlos.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—De los antecedentes que el Ministro ha tenido a la vista para proceder resulta que hai unos puentes mas indispensables que otros, i como el Ministro no es un autómata para proceder sin discernimiento, ha debido preferir aquellas necesidades que le han parecido mas premiosas.

El señor RIVERA.—No está de acuerdo entónces el señor Ministro con la circular a que se ha referido porque en ella dice que cree indispensable la reparacion de los puentes tales i cuales, encontrándose entre ellos los de Chillan i San Cárlos sobre el Ñuble.

Es evidente entónces que, cuando el señor Ministro envió la circular, pensó que era indispensable la construccion de esos puentes. Pero ahora parece pensar de otra manera, pues todos fondos de esta partida se han destinado a la provincia de Coquimbo.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entre la fecha en que pasé la circular a que ha aludido el señor Diputado i aquella en que llegaron los fondos reunidos por los vecinos, trascurrió un espacio de tiempo mas o ménos largo. De modo que, cuando llegaron algunas de esas remesas, la mayor parte de los fondos estaban ya destinados i los que aun existian en arcas fiscales se habian dedicado, naturalmente, a la satisfaccion de las necesidades mas urjentes.

Por lo demas, debo decir a Su Señoría que no se han dado mas que cinco mil pesos a la provincia de Coquimbo para la construccion de puentes: el resto ha sido para caminos.

¿I sabe Su Señoría por qué he dado una gran parte de estos fondos para caminos a la provincia de Coquimbo i tambien a la provincia de Atacama?

Porque la lei que acordó trescientos mil pesos para caminos, dice espresamente que se debe dar preferencia a los *caminos mineros*. De manera que al proceder como lo he hecho he respetado la voluntad del Congreso i al mismo tiempo la del señor Diputado, porque segun entiendo, esa lei fué acordada por unanimidad en esta Cámara.

El señor VERDUGO.—Desde hace cinco años vengo haciendo notar a la Cámara la necesidad que hai de construir un puente sobre el rio Aconcagua, frente a la estacion de Chagres.

Ese puente vendria a facilitar el tráfico de los productos de cinco mil cuadras regadas, en donde hai varios establecimientos industriales i mineros. Ultimamente esta parte de Aconcagua ha tomado mayor importancia con motivo de las grandes negociaciones que se han hecho con algunos de los establecimientos de fundicion que allí existen.

El movimiento de la estacion de Chagres es de ciento cincuenta mil pesos por año. El señor Ministro de Industria ha pedido ya propuestas públicas para la construccion de este puente, que viene a dar salida para el ferrocarril a la gran hacienda de Catemu, que es casi la mitad del departamento de San Felipe i que tiene una estension de once mil cuadras.

Yo agradezco al señor Ministro de Industria esta medida que ha tomado en favor del departamento que represento; i creo que valdria mas proceder desde luego a la construccion de este puente que a la faccion de otros trabajos, tales como la traslacion del puente de los Máquis mas al sur i otros que no son de tanta urjencia.

Ojalá, señor Presidente, el señor Ministro quisiera completar la obra que hoi inicia con la peticion de propuestas para la construccion del puente de Chagres, mandando construir un ramal de ferrocarril.

El señor RIVERA.—Como acabo de hacer notar, hai una diferencia notable entre lo prometido por el señor Ministro en la circular citada i lo que dice hoi dia.

Los vecinos de Chillan hicieron un sacrificio que la actitud del señor Ministro hace que sea inútil.

Yo no sé cuál es la cantidad que queda disponible de los fondos destinados a puentes, pero creo que es justo que se cumpla con las promesas hechas a los vecinos.

El señor RICHARD.—En la sesion última

el honorable Diputado por Linares pidió que se señalara la sesion de hoi para la eleccion de Consejero de Estado, i la Cámara así lo acordó.

Yo me opuse entónces a esa indicacion; i hoi, en atencion a que todavía no se ha organizado el Ministerio i a que no les ha sido posible concurrir a muchos de nuestros colegas, yo insisto en que seria mejor aplazar esta eleccion.

El señor IBAÑEZ.—Con motivo de la interrupcion de comunicaciones ocasionada por el último aguacero, me consta que no les ha sido posible asistir a algunos de nuestros colegas. Por eso, encontrando ahora justificada la indicacion del honorable Diputado, no tengo inconveniente para aceptarla.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion las indicaciones formuladas.

Si no hai inconveniente, podríamos pasar a tratar inmediatamente el proyecto para que ha pedido preferencia el honorable Diputado por Tarapacá.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — El proyecto diria así:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por el número 4.° del artículo 9.° de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algu señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, daria por aprobada la indicacion del honorable Díputado por Caupolican para tratar despues de la próxima semana, con o sin informe de Comision, el proyecto relativo a las comunas del Olivar i de Malloa.

Aprobada.

No se ha hecho tampoco observacion a la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso, para aplazar la eleccion de Consejero de Estado.

El señor VALDES CUEVAS.—¿Cuándo tendria lugar esa eleccion?

El señor TOCORNAL (Presidente). — El juéves próximo a la misma hora.

Si no hai inconveniente, daria la indicacion por aprobada.

Aprobada.

A segunda hora corresponde a la Cámara ocuparse de solicitudes particulares.

Se suspende la sesion por un momento, a fin de que se despejen las galerías.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Cámara en sesion secreta para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

———>•<———

Sesion 4.ª en 15 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Novoa recomienda a la Comision de Gobierno que informe pronto un proyecto que crea el departamento de Lautaro en la provincia de Cautin.—El señor Pleiteado pide que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que se envien a la Cámara las actas de la Comision nombrada para estudiar las economías que debian hacerse en los presupuestos.—Usa de la palabra sobre la misma materia el señor Ibáñez.—El señor Pleiteado recomienda a la Comision respectiva el despacho de su informe sobre un proyecto referente a exonerar al Estado de los gastos que hace para el sostenimiento del Culto.—Usa de la palabra sobre la misma materia el señor Ossa.—El señor Guarello hace indicacion para que se exima del trámite de Comision i se discuta en la presente sesion un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la conclusion del edificio destinado al liceo de Niñas de Valparaiso.—El señor Robinet modifica la indicacion anterior en el sentido de que se discuta el proyecto aludido en la sesion del próximo juéves con o sin informe de Comision.—Es desechada la indicacion del señor Guarello i aprobada la del señor Robinet.—El señor Brito recomienda a la atencion de la Comision de Gobierno un proyecto relativo a prolongar el ferrocarril de los Anjeles hasta Antuco.—A indicacion del señor Rioseco se acuerda dar colocacion preferente en la tabla a un proyecto sobre reorganizacion de la beneficencia pública.—El señor Gutiérrez recomienda a la Comision de Gobierno el pronto despacho de su informe sobre un proyecto que concede fondos para la instalacion i gastos de la Esposicion Obrera.—Se elije Consejero de Estado a don Pedro Donoso Vergara.—El señor Padilla desarrolla su interpelacion sobre una concesion de covaleras hecha a los señores don Enrique Budgue i don Horacio Zañartu i formula un proyecto de acuerdo sobre el particular.—El señor Ibáñez propone que se aplace este asunto hasta que se organice el nuevo Ministerio.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que propone el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.

Id. del id. en que propone un proyecto sobre concesion de suplementos a varios ítem del presupuesto del Ministerio del Interior.

Oficio del señor Ministro del Interior, en el que comunica que por decreto del 14 del presente se ha fijado el dia 2 del mes próximo para que tenga lugar la eleccion del Diputado por el departamento de Ovalle que debe llenar la vacante dejada por don Julio Bañados Espinosa.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, con el que remite la Memoria de su cargo correspondiente al año último.

Oficios del señor Ministro de Marina, con los que remite los datos solicitados por el señor Pleiteado, relacionados con el decreto de su Ministerio por el cual se concede a don Juan Walker Martínez el uso del trasporte «Angamos.»

Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes pedidos por el señor Padilla que motivaron el decreto por el cual se otorgaron ciertas concesiones en la Covadera de Mejillones a los señores Enrique Budge i Horacio Zañartu.

Oficio del Senado en que acusa recibo de la nota que se le dirijió avisando la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Id. del id con que devuelve el proyecto que concede a doña Isabel Campino, v. de Rojas, pension de montepío.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que aumenta a cien pesos mensuales la pension del soldado de la Independencia don Juan Cornejo.

Id. del id. en que comunica que ha aprobado el proyecto de lei acordado por esta Cámara, que concede a la viuda e hijas del jeneral de division don Luis Arteaga, una pension de mil ochocientos pesos, elevando esta suma a dos mil pesos.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede a la viuda e hijas del jeneral de division don Manuel Búlnes Pinto, una pension de cuatro mil pesos anuales.

Id. del id. con que remite un proyecto que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterior con el fin de pagar las líneas férreas i sus accesorios de la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo.

Id. del id. con que remite un proyecto que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir por cuenta del Fisco el cánon de arrendamiento de terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá

Mocion del señor Guarello en la que propone un proyecto de lei, tendente a autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la terminacion del edificio destinado al Liceo de Niñas de Valparaiso.

Id. del mismo señor Diputado con la que concede a ciertas sociedades de obreros de Valparaiso el uso, hasta por treinta años, del sitio situado frente a la Estacion de Bellavista.

Id. del señor Brito para prolongar hasta Antuco el ferrocarril de los Anjeles.

Id. de varios señores Diputados para conceder una subvencion de setenta mil pesos al Comité Directivo de la Esposicion Industrial Obrera.

Presupuestos municipales.

Solicitudes particulares.

Se leyo i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 3.ª ordinaria en 10 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Ariztía Rafael
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Brito, Heriberto
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Díaz Besoain, Joaquín
Díaz, Eulojio
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, José Miguel
Fábres, José Francisco
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herboso, Francisco
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Lámas, Víctor M
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Clure, Eduardo
Mac-Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Muñoz, Anfion
Montt, Pedro
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Sanfuentes, Vicente 2.°
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Silva Cruz, Raimundo
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Undurraga, Luis A.
Urrutia, Miguel
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Guerra, con el que remite la Memoria del Departamento de su cargo correspondiente al año último.

Archivo.

2.° De un informe de la Comision de Hacienda recaido en la solicitud de don Ernesto Andwanter sobre concesion de la garantía del cinco por ciento anual sobre un capital de veinte mil libras esterlinas, que invertirá en la instalacion de una fábrica de ácido sulfúrico.

Quedó en tabla.

3.° De una mocion del señor Zuaznábar en la que propone un proyecto de lei que autoriza a las municipalidades de Olivar i i Malloa, en el departamento de Caupolican, para cobrar las contribuciones sobre haberes, durante el año 1899, en la misma forma que lo hubieren hecho en el año próximo pasado.

A Comision de Gobierno.

4.° De tres solicitudes particulares:

Una de don Eduardo Moore, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul de Nicaragua en Chile que le ha conferido el Gobierno de esa nacion.

Otra del ex-sarjento primero de policía, don Pedro José González, en la que pide pension de gracia.

A Comision de Gobierno.

I la última del teniente de Ejército don Juan Agustin Duran, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

A Comision de Guerra.

El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) espresó que habia concurrido a la sesion de la Cámara con el objeto de rogar al honorable Diputado por Collipulli, señor Padilla, que diera inmediato desarrollo a la interpelacion anunciada por Su Señoría respecto de la concesion de ciertas covaderas hecha a los señores Budge i Zañartu; i para levantar el cargo formulado por Su Señoría con relacion al hecho de habérsele negado en el Ministerio los antecedentes de dicha concesion.

El señor Padilla manifestó que la circunstancia de no conocer el legajo de documentos i de no haber leido los dictámenes de los funcionarios públicos que han debido ser consultados ántes de resolver este negocio, lo ponian en la imposibilidad de dar desde luego desarrollo a su interpelacion; i en cuanto al incidente sobre la exhibicion de los antecedentes del decreto sobre concesion de covaderas, espresó Su Señoría que los hechos habian pasado como los habia referido en la sesion anterior.

El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) espresó que actualmente se sacaban las copias de los antecedentes que ha pedido el honorable señor Diputado; i que tan pronto como estuvieran terminadas las remitiria a la Cámara.

A propuesta del señor Ossa se acordó desarchivar i volverlo a la tabla el proyecto sobre creacion de nuevas diócesis.

El señor Zuaznábar hizo indicacion para que se eximiera del trámite de Comision i se despachara en el tiempo disponible de la primera hora de la presente sesion el proyecto de que se habia dado cuenta relativo al cobro de la contribucion de haberes de la Municipalidad del Olivar i de Malloa.

El señor Diaz Besoain espresó que seria mas conveniente que el señor Diputado solicitara de la Comision el pronto despacho de su informe, porque de otro modo Su Señoría se veria en el caso de oponerse a la indicacion.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte los mismos señores Diputados, el señor Zuaznábar modificó su indicacion en el sentido de que se discutiera el proyecto con o sin in-

forme de Comision en la primera sesion que se celebre despues de la semana próxima.

El señor Brito pidió que se distribuyera impreso a los señores Diputados el proyecto sobre internacion de ganado lanar i vacuno.

El señor Tocornal (Presidente) espresó que se procederia conforme a los deseos del señor Diputado.

El señor Robinet hizo indicacion para que se despachara sobre tabla la solicitud en que don Eduardo Moore pide el permiso requerido para aceptar el cargo de Cónsul de Nicaragua.

Usó en seguida de la palabra el señor Rioseco para reiterar al señor Ministro de Obras Públicas la peticion hecha en una sesion anterior por el Diputado por la Laja, señor Brito, respecto de la construccion del puente sobre el rio Duqueco, que comunica los pueblos de la provincia de Bío-Bío.

El señor Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas) manifestó que se habia ocupado de examinar con el Director de Obras Públicas todos los proyectos en carpeta destinados a satisfacer las necesidades de los diversos departamentos de la República i que en cuanto al puente sobre el rio Duqueco no podia contestar nada concreto, i que en la sesion próxima suministraria los datos sobre el particular.

Despues de algunas otras observaciones de los señores Rioseco, Alessandri, Verdugo, quien hizo presente la falta de un puente sobre el Aconcagua, frente a la estacion de Chagres, i Rivera, sobre los puentes del Ñuble en Chillan i San Cárlos, se dió por terminado el incidente.

A propuesta del señor Richard se acordó, por asentimiento tácito, aplazar la eleccion de Consejero de Estado hasta la sesion del juéves de la semana próxima.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.° de la Constitucion, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Terminada la primera hora se procedió a votar.

La indicacion del señor Zuaznábar para discutir el proyecto referente a la comuna de Malloa, con o sin informe de Comision, en la primera sesion, i se celebre despues de la semana próxima, fué tácitamente aprobada.

Constituida la Cámara, a segunda hora, en sesion privada para tratar de asuntos de interes particular, se tomaron los siguientes acuerdos:

«I. Por veinticinco votos contra quince se acordó no insistir en la aprobacion del proyecto de lei acordado por esta Cámara i desechado por el Honorable Senado, que concede a los hijos del capitan de navío don Cárlos Krug, la pension de montepío correspondiente al empleo de contra-almirante.

II. Por treinta i cuatro votos contra ocho se acordó insistir en la aprobacion del proyecto acordado por esta Cámara i desechado por el Senado, que declara de abono, para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza los cuatro años i diez meses que permaneció como cadete en la Escuela Militar.

III. Por veintiun votos contra diezisiete se acordó no insistir en la aprobacion del proyecto de lei acordado por esta Cámara, i desechado por el Senado que concede a doña Rosa Marchant, hermana del sarjento-mayor don Emeterio Marchant, el goce de la respectiva pension de montepío.

IV. Puesto en discusion el proyecto de lei remitido por el Senado que concede abono de tiempo al teniente-coronel don Francisco Javier Zelaya, se declaró por treinta i ocho votos contra seis que este jefe ha comprometido la gratitud nacional, i por treinta i dos votos contra diez se aprobó dicho proyecto de lei, que dice así:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el teniente-coronel don Francisco Javier Zelaya, concédesele, por gracia, para los efectos de su retiro, el abono de los seis años ocho meses quince dias que estuvo retirado absolutamente del Ejército, desde el 30 de enero de 1873 hasta el 29 de setiembre de 1898.»

V. Por asentimiento tácito se acordó devolver al Honorable Senado el proyecto de lei acordado por esa Cámara, que abona al sarjento-mayor don Eduardo Sanfuentes el tiempo que comprobare haber permanecido en calidad de cadete de la Escuela Militar por haberse dictado un decreto que considera absolutamente retirado al señor Sanfuentes.

VI. Puesto en discusion el informe de la Comision de Guerra, recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que considera retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López, se declaró por treinta i cinco votos contra ocho que este jefe ha comprometido la gratitud nacional, i por cuarenta votos contra tres se aprobó el proyecto de lei que dice así:

«Artículo único.—Considérase, por gracia, retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López, a partir desde el 1.° de marzo de 1892, i comprendido en la disposicion del número 3 del artículo 1.° de la lei de 7 de febrero de 1895.»

VII. Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei acordado por el Senado relativo a igualar las pensiones de retiro que ahora disfrutan los jefes i oficiales que hicieron la campaña del Perú con el que acuerda la lei sobre sueldos del Ejército, se declaró por treinta i nueve votos contra ocho que dichos jefes i oficiales han comprometido la gratitud nacional, i por treinta i dos votos contra diezinueve se aprobó en jeneral.

Puesto en discusion particular fueron aprobados, el artículo 1.° por treinta i cuatro votos contra dieziocho i el artículo 2.° por treinta i seis votos contra trece.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«Art. 1.° Se declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad acordado por la lei de 1.° de febrero de 1893 i con arreglo a los años de servicio que justifique cada uno.

Art. 2.° Las clases i demas individuos de tropa del Ejército i de la Armada que tomaron parte en la campaña contra el Perú i Bolivia, que hayan obtenido cédulas por cuartos premios de constancia, ántes de la lei de sueldos de 1.° de febrero de 1893, gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos que fija la lei citada, sea que estén o no en servicio activo.»

VIII. Puesto en discusion el proyecto de lei acordado por el Honorable Senado que aumenta la pension de montepío de que disfrutan la viuda e hijos del jeneral de division don Marco Aurelio Arriagada, se declaró por treinta i cuatro votos contra nueve que dicho jeneral habia comprometido la gratitud nacional, i por treinta votos contra diez se aprobó dicho proyecto de lei, que dice así:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais i al Ejército por el jeneral de division don Marco Aurelio Arriagada, se concede, por gracia, a su esposa e hijas una pension de dos mil pesos anuales, que gozarán en conformidad a las prescripciones de la lei de montepío militar i con esclusion de toda otra pension fiscal.»

IX. Puesto en discusion el informe de la Comision de Gobierno, recaido en el proyecto de lei acordado por el Senado, que concede derecho de jubilacion al jefe de la estacion del Mercado de Santiago, don Amador Ramírez, se declaró por veintitres votos contra diezinueve que éste no ha comprometido la gratitud nacional, i por treinta i un votos contra trece se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision respectiva:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el jefe de estacion del Mercado de Santiago, don Amador Ramírez, se le concede, por gracia, derecho a jubilar con arreglo a la lei de 20 de agosto de 1857, tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo que disfruta.»

X. Puesto en discusion el informe de la Comision de Gobierno, recaido en el proyecto de lei acordado por el Honorable Senado, que concede derecho de jubilacion al empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Ramon Arístegui, se declaró por treinta i un votos contra doce que éste no ha comprometido la gratitud nacional i por veintisiete votos contra catorce se aprobó el siguiente proyecto propuesto por la Comision respectiva:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el jefe de estacion de San Bernardo, don Ramon Arístegui, se le concede, por gracia, derecho a jubilar con arreglo a la lei de 20 de agosto de 1857, tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo que disfruta.»

XI. Puesto en discusion el proyecto acordado por el Honorable Senado que concede pension de gracia a las nietas del capitan jeneral de la Independencia don Ramon Freire, se declaró por treinta i nueve votos contra cuatro que éste habia comprometido la gratitud nacional, i por treinta i ocho votos contra seis se aprobó dicho proyecto de lei, que dice así:

«Artículo único.—En atencion a los importantes servicios prestados al pais durante la época de la Independencia, don Ramon Freire, concédese a sus nietas, doña Elena, doña Amelia, doña Victoria i doña Carmela Freire García de la Huerta, una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos, de que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar.

XII. Puesto en discusion el proyecto de lei acordado por el Honorable Senado que concede pension de gracia a la viuda e hijos del ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Raimundo Silva, se declaró por treinta i dos votos contra catorce que éste habia comprometido la gratitud nacional, i por cuarenta i un votos contra cinco se aprobó dicho proyecto de lei, que dice así:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Raimundo Silva, asígnase a su viuda e hijas solteras una pension anual vitalicia de tres mil pesos, de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

Se levantó la sesion a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.°, inciso 3.° del artículo 37 de la Constitucion de la República, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se autoriza por el término de dieziocho meses el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas que a continuacion se espresan:

I

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS FISCALES

1.° Derechos de internacion, esportacion i almacenaje con arreglo a las leyes número 980 de 23 de diciembre de 1897, número 1,054, de 31 de julio de 1898 i número 1,207, de 2 de febrero de 1899;

2.° Servicio del muelle fiscal de Valparaiso, con arreglo a la lei de 27 de enero de 1884;

3.° Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, conforme a las leyes de 1.° de setiembre de 1874 i de 13 de enero de 1878;

4.° Servicios de correos, con arreglo a las leyes de 5 de noviembre de 1857 i 19 de noviembre de 1874 i el reglamento de jiros postales de 21 de mayo de 1897;

5.° Derechos de peaje en los caminos de cordillera, conforme a las leyes de 16 de octubre de 1868 i número 980, de 23 de diciembre de 1897.

II

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS MUNICIPALES

1.° Impuesto sobre haberes muebles e inmuebles, conforme a la lei de 22 de diciembre de 1891, con escepcion de los depósitos a plazo que se hagan en los bancos o en otras instituciones i de los bonos adquiridos con fondos correspondientes a las imposiciones ordinarias hechas en las cajas de ahorro declaradas de beneficencia por el Presidente de la República. Lei de contribuciones de 1895;

2.° Impuesto de patentes sobre profesiones e industrias, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1866 i 22 de diciembre de 1891;

3.° Patentes de minas, con arreglo al artículo 135 del Código de Minería de 20 de diciembre de 1888;

4.° Impuesto sobre bebidas alcohólicas, con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1891 i 8 de agosto i 31 de diciembre de 1892;

5.° Impuesto de mataderos i carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873;

6.° Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 20 de setiembre de 1854 i 23 de setiembre de 1862;

7.° Impuesto para el servicio de desagües, segun la lei número 342, de 19 de febrero de 1896;

8.° Derechos de aguas en Copiapó, conforme al artículo 23 de la ordenanza de la policía fluvial i de irrigacion para el valle de Copiapó, aprobada por decreto supremo de 30 de enero de 1875;

9.° Privilejios de lanchas cisternas en Valparaiso, conforme a la lei de 10 de agosto de 1850; i

10. Derechos de andamios en Santiago i Valparaiso.

III

CONTRIBUCIONES EN LA PROVINCIA DE TACNA CON ARREGLO A LAS LEYES DE 23 DE ENERO DE 1885 I NÚM. 32, DE 4 DE FEBRERO DE 1893.

1.° Contribucion de seguridad i alumbrado público;

2.° Id. de patentes de carruajes;
3.° Id. de patentes industriales;
4.° Id. de mercados i abastos;
5.° Id. de matadero i albéitar;
6.° Id. de mojonazgo i sisa;
7.° Id. de peajes; i
8.° Id. de comprobacion de pesos i medidas e inspeccion de líquidos.

IV

CONTRIBUCIONES, EMOLUMENTOS, DERECHOS O ARANCELES ESTABLECIDOS A FAVOR DE CIERTAS INSTITUCIONES I DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

1.° Aranceles de cementerios, dictados en virtud de las leyes de 10 de enero de 1844, de 2 de julio de 1852, de 5 de noviembre de 1857 i número 254, de 21 de enero de 1895.

2.° Aranceles parroquiales, segun la lei de 17 de julio de 1844.

3.° Derechos de los fieles ejecutores conforme a la lei de pesos i medidas de 29 de enero de 1851.

4.° Aranceles de injenieros de minas, lei de 25 de octubre de 1854 i decreto de 11 de abril de 1857.

5.° Aranceles consulares, con arreglo a la lei de 4 de marzo de 1897.

6.° Aranceles judiciales, segun la lei de 15 de setiembre de 1865 i decretos de 21 de diciembre del mismo año i de 31 de mayo de 1882.

7.° Impuesto de tonelaje a favor de los hospitales, lei de 15 de setiembre de 1865.

8.° Derechos de rol, lei de navegacion de 24 de junio de 1878.

9.° Impuesto sobre marcas de fábricas conforme a la lei de 12 de noviembre de 1874.

Art. 2.° Se autoriza, asimismo, en el territorio de Magallánes el cobro de las contribuciones municipales espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 5 i 6 del párrafo II del artículo anterior, que serán percibidas i administradas por una comision compuesta del Gobernador i de los tres alcaides, la cual procederá con arreglo a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

La cuota del impuesto sobre haberes será del tres por mil.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial* i desde el mismo dia correrá el plazo de los diezjocho meses establecido en ella.

Santiago, 10 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*R. Sotomayor.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A causa de la estricta economía impuesta por las circunstancias en que se procedió a la formacion de los presupuestos para el presente año, los fondos consultados en muchos de los ítem para gastos variables del Ministerio del Interior han resultado insuficientes para atender a las necesidades mas premiosas del servicio.

En este caso se encuentran los ítem 29 i 32 de la partida 31, 682 de la partida 56, i 1.ª, 3.ª, 4.ª, 12, 14 i 15 de la partida 65 del presupuesto de dicho Ministerio.

Los ítem enumerados por la partida 65 se refieren a gastos como pago de cánones de arrendamiento de las oficinas de las intendencias i gobernaciones, pago de empleados suplentes, de trasporte i otros en que la economía es imposible i en que hai compromisos pendientes orijinados por la naturaleza misma de esos servicios.

En las planillas acompañadas encontrareis el detalle de las cantidades que se adeudan con cargo a esos ítem.

Los otros ítem se refieren a gastos de los servicios de correos i telégrafos i las esplicaciones respecto al suplemento que para dichos ítem pido en este proyecto, se encuentran en los oficios de los directores de esos servicios que adjuntos tengo el honor de acompañaros.

Para regularizar, pues, los servicios que corren a cargo del Ministerio del Interior se hace necesario conceder un suplemento a los ítem agotados al presupuesto que permita cubrir los compromisos pendientes i disponer de fondos para atender a las necesidades que se orijinen en el resto del año.

En mérito de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto del Interior:

Veinticinco mil pesos al ítem 29 i treinta i cinco mil pesos al ítem 32 de la partida 31.

Cuatro mil pesos al ítem 682 de la partida 36.

Dos mil pesos al ítem 1, cinco mil pesos al ítem 3, diez mil pesos al ítem 4, veinte mil pesos al ítem 12, tres mil pesos al ítem 14, i cuarenta i cinco mil pesos al ítem 15 de la partida 65.

Santiago, 14 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 15 de junio de 1899.—Por decreto número 2,200, de 14 del mes en curso, se ha fijado el dia 2 del mes próximo para que tenga lugar la eleccion del Diputado por el departamento de Ovalle, que debe llenar la vacante dejada por don Julio Bañados Espinosa.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio de 9 del actual.

Dios guarde a V. E.—*C. Walker Martínez.*»

3.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion:

«Santiago, 2 de junio de 1899.—En cumplimiento de lo prescrito por el artículo 79 de la Constitucion, tengo el honor de remitir a V. E. la memoria de los trabajos ejecutados por este Departamento durante el tiempo trascurrido entre el 1.° de junio del año próximo pasado i el 1.° del presente mes i año.

Dios guarde a V. E.—*V. Blanco.*»

4.° De los siguientes oficios del señor Ministro de Marina:

«Santiago, 15 de junio de 1899.—Remito a V. E. los datos que ha solicitado el honorable Diputado por Temuco, don Francisco de P. Pleiteado, relacionados con el decreto de este Ministerio por el cual se concede al señor Juan Walker Martínez el uso del trasporte nacional *Angamos*.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 5 de 9 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Concha.*»

«Santiago, 15 de junio de 1899.—Remito a V. E. otros antecedentes orijinales relacionados tambien con el decreto de este Ministerio que concede a don Juan Walker Martínez el uso del trasporte *Angamos* i que ha solicitado el honorable Diputado por Temuco don Francisco de Paula Pleiteado, rogando a V. E. se sirva devolverlo cuando lo estime oportuno.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Concha.*»

5.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 14 de junio de 1899.—En conformidad a los deseos manifestados por el honorable Diputado de Collipulli, don Miguel A. Padilla, que V. E. me trascribe en su oficio número 7, de 9 del presente mes, tengo el honor de remitir a V. E., en copia debidamente autorizada, los antecedentes que motivaron el decreto de este Ministerio, número 773, de 19 de abril último, por el cual se otorgan ciertas concesiones en la covadera Mejillones a los señores don Enrique Budge i don Horacio Zañartu.

Remito tambien a V. E. un certificado espedido por el Secretario del Excmo. Consejo de Estado, en el cual consta que dicho decreto fué sometido oportunamente a la aprobacion del Excmo. Consejo.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor.*»

6.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 13 de junio de 1899.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 2 del actual, ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente, i a los señores don Francisco J. Herboso i don Luis Jordan para primero i segundo vice-Presidentes respectivamente.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 13 de junio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede, por gracia, a doña Isabel Campino, viuda de Rojas, la pension de montepío que otorgan las leyes de 6 de agosto de 1855 i 22 de setiembre de 1890 a la viuda e hijas solteras de un jeneral de brigada.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 388, de fecha 27 de agosto de 1897, devolviéndoles los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 13 de junio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que eleva, por gracia, a cien pesos mensuales la pension de retiro que corresponde al soldado de la Independencia Juan Cornejo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 315, de fecha 12 de enero último.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 13 de junio de 1899.—El proyecto de lei aprobado por esa Honorable Cámara que concede a la viuda del jeneral de division don Luis Arteaga, doña Elvira García, i a su hija soltera doña Herminia Arteaga, el goce de una pension anual de mil ochocientos pesos, ha sido aprobado tambien por el Honorable Senado, elevando a dos mil pesos el monto de dicha pension.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 386, de fecha 27 de agosto de 1897, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 13 de junio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese por gracia a la viuda e hijos del jeneral de division don Manuel Búlnes Pinto una pension de cuatro mil pesos anuales, que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar i con esclusion de toda otra pension fiscal.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 14 de junio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna que ganen el cuatro i medio por ciento de interes anual i el medio por ciento de amortizacion acumulativa, tambien anual, por la suma de doscientas sesenta mil ochocientas veinte libras esterlinas a que quedará

reducida el 1.° de enero de 1899 la deuda primitiva de doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas, contraida en virtud de la lei número 336, de 28 de enero de 1896, en pago de las líneas i sus accesorios pertenecientes a la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo, i para que contrate el servicio de estos bonos en el estranjero.

Queda autorizado el Presidente de la República para hacer los gastos que demande dicha emision.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 14 de junio de 1899.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.°—Facúltase a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir, por cuenta del Fisco, el cánon de arrendamiento de terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Del producto de los arrendamientos la Junta de Beneficencia destinará un diez por ciento para el hospital de Pisagua i el noventa por ciento para el sostenimiento del hospital de Iquique i creacion de un Asilo de Huérfanos i Desamparados.

Artículo 2.° Se reserva al Fisco la facultad de seguir concediendo terrenos en arrendamiento, fijar los cánones, decretar las caducidades i demas condiciones del rejimen existente.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

7.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Habiendo ya el Fisco adquirido el dominio del terreno ocupado por el edificio destinado al Liceo de Niñas de Valparaiso, ha desaparecido la causa que motivó la paralizacion durante largo tiempo de esa construccion i estimo llegado el caso de darle pronto término.

Por una parte, el valor de lo edificado hasta la fecha alcanza a la suma de doscientos ochenta mil pesos sin poder prestar beneficio alguno i sujeto a la desmejora consiguiente al abandono de los trabajos.

Por otra parte, el espresado Liceo funciona hasta hoi en una casa particular del todo inadecuada para que ese plantel de educacion preste servicios atendibles a la educacion de la mujer, dado el corto número de alumnos a que da cabida.

Dia a dia tienen que rechazarse numerosísimas solicitudes de admision que hacen intolerable tal estado de cosas para la cultura de una ciudad populosa como Valparaiso.

Consideraciones de esta naturaleza i otras que haré presente a la Honorable Cámara, han movido a la Junta de Vijilancia de ese establecimiento, que preside el vice-almirante don Jorje Montt, a insistir con empeño en los mismos propósitos que he tenido el honor de formular en diversas ocasiones ante la Honorable Cámara, a fin de que se acuerden los fondos necesarios para la terminacion de ese edificio hasta su completa habilitacion para que el Liceo de Niñas pueda funcionar en su local propio i corresponda a las necesidades de la instruccion a Valparaiso.

En la Memoria que acaba de presentar el señor Ministro de Obras Públicas se estima que es necesario ciento cincuenta mil pesos para terminar la obra.

Ello permitirá a la vez dar trabajo a un considerable número de artesanos que han tenido que sufrir duras privaciones, debido a la falta de trabajo durante la crísis económica que ha pesado sobre la República en el último año.

Fundado en las consideraciones precedentes, someto a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la terminacion del edificio destinado al liceo de niñas de Valparaiso.

Santiago, 15 de junio de 1899.—*Anjel Guarello*, Diputado por Valparaiso i Casablanca.»

«Honorable Cámara:

Desde años atras los obreros i obreras de Valparaiso han constituido numerosas sociedades de socorros mútuos o de ahorros, obteniendo para ellas el reconocimiento de personerías jurídicas, con arreglo a la lei.

Puede decirse que entre todas las obras de beneficencia en favor de los artesanos, ninguna es mas meritoria i ha contribuido mas a su adelanto, moralidad i bienestar que estas instituciones, hijas del solo esfuerzo de sus sociedades i formadas al calor del mas puro de los sentimientos del alma, como es el amor a sus hermanos en el trabajo i en el sufrimiento.

En ellas se forma por los asociados una caja comun, mediante sus erogaciones, cercenadas al modesto salario i al escaso jornal. Con ese fondo comun se les atiende durante sus enfermedades, proveyéndose a su subsistencia i curacion. En caso de fallecimiento la caja acude a proporcionar sepultacion honrosa a sus restos, i da decoroso socorro a la viuda i al huérfano en los momentos de mayor quebranto, de mayor dolor i angustia para el atribulado hogar.

Contribuyen por otra parte esas sociedades en ausilio de la beneficencia pública i de la caridad privada, ahorrando a aquélla cuantiosos desembolsos a que tendria forzosamente que incurrir si no fuera por los servicios que ellas prestan i a que atienden con solicitud i esmero.

Justo título tienen, pues, adquirido al reconocimiento de la sociedad i particularmente del Estado.

Sensible es que esas instituciones no dispongan en jeneral de un local apropiado para su funcionamiento. La escasez de sus recursos, las obligaciones de beneficencia que dia a dia tienen que llenar, no les permitirán proporcionárselo con sus propios esfuerzos.

A llenar esta necesidad creo conveniente que vaya en ausilio del Estado i obtengan así un local adecuado para funcionar, sin pagar onerosos arriendos que cercenan en buena parte el óbolo de caridad que cada asociado aporta al fondo social.

Tal objeto se conseguiria sin grandes sacrificios para el Estado concediendo a las sociedades de obreros i obreras de socorros mútuos o de ahorros, existentes actualmente en Valparaiso, el uso de uno de los terrenos fiscales del nuevo malecon de Valparaiso, a fin de que ellas construyan un edificio comun, donde tengan sus salones propios para su decente i có modo funcionamiento i una biblioteca apropiada para la ilustracion en las diversas artes e industrias que profesen los asociados.

Fundado en las consideraciones precedentes me permito presentar el proyecto de lei que mas abajo acompaño i en el que se consultan las medidas necesarias para la administracion del edificio que las sociedades construyan con fondos allegados por ellas mismas i un corto ausilio pecuniario del Estado, la que correria a cargo de una junta elejida anualmente por las mismas sociedades a pluralidad de votos de entre ellas, representadas por sus respectivos presidentes i entregando la solucion de las diferencias que pudieran suscitarse, en forma breve i sumaria i sin fórmula de juicio al Juzgado de turno en la ciudad de Valparaiso.

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese a las sociedades de obreros i obreras de socorros mútuos o de ahorros de Valparaiso i que se hallen reconocidas como personas jurídicas con arreglo a la lei o que lo fueren como tales dentro del año siguiente a la promulgacion de esta lei, el uso por treinta años del sitio fiscal situado frente a la estacion de Bellavista, lado poniente i destinado esclusivamente a la construccion de un edificio para local de sus sesiones, dentro del objeto a que sirven cada una de dichas sociedades, con arreglo a sus estatutos, i a la instalacion de una biblioteca de artes i oficios.

Art. 2.° La construccion de dichos edificios se hará con fondos de las mismas sociedades, segun la proporcion que fije la junta administradora a que se refiere el artículo 3.°

Sin perjuicio de lo espuesto, concédese para ser invertidos en esa construccion la suma de veinte mil pesos de fondos jenerales de la Nacion.

Art. 3.° La ejecucion de la obra i la administracion del inmueble correrá a cargo de una junta administrativa compuesta de once miembros nombrados anualmente el primer domingo de enero de cada año por los presidentes de las sociedades indicadas en el artículo 1.° que asistan a la reunion. La eleccion se hará a pluralidad de votos i cada presidente tendrá derecho a votar por solo un nombre.

Los acuerdos de la junta administrativa se tomarán a mayoría absoluta de votos entre sus miembros presentes a la reunion.

La junta no podrá funcionar sino con la asistencia por lo ménos de cinco de los miembros de que se compone.

La administracion i réjimen interno será fijado por un reglamento formado por los presidentes de las sociedades, que será sometido a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 4.° Todas las diferencias que ocurran, ya sea respecto a la eleccion de miembros de la junta administrativa, al funcionamiento de ésta o respecto a sus acuerdos o resoluciones, serán resueltas sin ulterior recurso, breve i sumariamente i sin fórmula de juicio por el juez letrado de turno en lo civil de Valparaiso, a pedido de cualquiera sociedad con voto en la asamblea jeneral a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Art. 1.° Dentro de los tres meses siguientes a la promulgacion de esta lei, las sociedades a que se refiere el artículo 1.°, que deseen acojerse al beneficio de esta lei, lo espresarán por escrito al Presidente de la República.

Art. 2.° Miéntras se elije la primera junta administrativa hará sus veces una junta provisoria compuesta de los presidentes de las tres sociedades mas antiguas que hagan la manifestacion prevenida en el artículo anterior.

Santiago, 14 de junio de 1899.—*Anjel Guarello*, Diputado por Valparaiso i Casablanca.»

«Honorable Cámara:

Las asociaciones obreras de la capital han dado comienzo a los trabajos de organizacion de una Esposicion Industrial Obrera que deberá verificarse en setiembre próximo, movimiento

que ha sido eficazmente secundado por la clase trabajadora de la República i acojido con gran entusiasmo por los industriales i fabricantes del pais.

La Esposicion en proyecto viene a satisfacer una necesidad comunmente sentida i reclamada por la opinion, cual es la de prestijiar el trabajo nacional i dar vigoroso impulso a nuestras nacientes industrias.

El objeto que se persigue es el de hacer una exhibicion completa de los artefactos i especies de elaboracion nacional que se producen en los diversos ramos de la industria chilena i que hoi, en su mayor parte, se espenden al público bajo factura estranjera, en menoscabo de nuestra clase industrial i con grave detrimento del obrero nacional.

Al efecto, la Esposicion comprenderá dos secciones: la seccion industrial, en la que tomarán parte las diversas fábricas i talleres, i la obrera, en la que exhibirán sus trabajos, individualmente, los operarios del pais.

Tiende, pues, la Esposicion, a la satisfaccion de dos fines de grande importancia para nuestro porvenir, que ninguno de nosotros puede desconocer, cualesquiera que sean nuestras doctrinas económicas.

Ya el Poder Ejecutivo, correspondiendo en la esfera de sus facultades a la laudable iniciativa de las clases trabajadoras i sirviendo un punto importante de su programa administrativo, ha prestado todo jénero de facilidades al comité directivo de la Esposicion i ha concedido la Quinta Normal, que es el local mas apropiado para una exhibicion de esta naturaleza.

Corresponde, tambien, indiscutiblemente, al Congreso Nacional, secundar el movimiento obrero, prestándole su poderoso amparo, principalmente cuando se trata de una enérjica i digna manifestacion de nuestros trabajadores, producida de una manera enteramente espontánea que revela una iniciativa i un visible grado de progreso que debemos impulsar i aplaudir con todo entusiasmo.

De nosotros depende la realizacion con todo éxito de la Esposicion proyectada, cuyos efectos han de ser beneficiosos para el pais en jeneral i de alta importancia para nuestra clase obrera.

El comité directivo tiene que hacer varios gastos de carácter indispensable, para lo cual carece en absoluto de fondos, i creemos que es fácil acudir en su ayuda toda vez que el desembolso que hará la nacion será reproductivo i compensado con creces por los resultados que habrán de obtenerse para nuestro desenvolvimiento fabril i manufacturero.

Necesitan, por lo pronto, efectuar varias reparaciones en los diversos locales de la Quinta Normal, la construccion de un galpon destinado a la seccion de jardinería i horticultura, pues los edificios son insuficientes para dar lugar a todos los espositores, cuyo número es considerable.

Se han formado los planos i presupuestos del caso, i el valor de esas construcciones i reparaciones no podrá ser menor de *cuarenta mil pesos*.

Atendida la condicion en que se encuentra la jeneralidad de los obreros i debiendo presentar a la Esposicion, artefactos i especies de valor, se proporcionará anticipos a los que justamente lo necesitan, con las garantías necesarias i bajo la responsabilidad de las respectivas sociedades, anticipos que serán reintegrados con el producto de la venta de los artículos de la Esposicion. Esto demandará un valor aproximado de veinte mil pesos.

La descarga i conduccion de las especies hasta el local de la Esposicion; su instalacion en las respectivas secciones; las obras de ornato; los premios i gastos de las comisiones de propaganda; arriendo de local para la secretaría de la Esposicion en un lugar central i aparente; la conservacion i vijilancia i los gastos jenerales, calculados en la forma mas reducida, no serán inferiores de diez mil pesos.

Como se ve, tratándose de una esposicion que comprende toda nuestra produccion industrial, segun se manifiesta en el Reglamento acompañado, la suma que habrá de invertirse no puede ser mas modesta. Recordaremos que la Esposicion de Minería, de proporciones mucho mas reducidas que ésta, demandó un gasto mucho mayor.

Ahora bien, la séria inversion de esta cantidad esta garantizada por el comité directivo, que se compone de tres de los mas caracterizados miembros de cada sociedad, designados oficialmente por las asociaciones obreras de esta capital.

Interpretando, pues, las aspiraciones jenerales de la opinion, que ha visto con particular agrado el movimiento obrero i a fin de propender a la realizacion de la Esposicion proyectada, que será una manifestacion decisiva de nuestra vida industrial, a la que se hayan vinculados los mas considerables intereses nacionales, tenemos el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Concédese al comité directivo de la Esposicion Industrial Obrera una subvencion de setenta mil pesos, a fin de que atienda a los trabajos instalatorios de la misma.

Art. 2.° Serán conducidas libres de flete por los Ferrocarriles del Estado, las mercaderías

que se remitan a la Esposicion i se dará pasaje libre a los obreros que concurran a ella.

El Presidente de la República reglamentará la forma en que deberá llevarse a efecto la presente lei.»

Santiago, 8 de junio de 1899.—*Anjel Guarello.—José Agustin Verdugo.—Artemio Gutiérrez.—G. Pinto Agüero.—P. Zuaznábar.—Arturo Besa.—Pastor Infante.—M. J. Madrid.—Luis A. Vergara.—Eliodoro Yáñez.—V. Echáurren Valero.—Daniel Ortúzar.—Ismael Tocornal.*»

«Honorable Cámara:

De la línea férrea que atraviesa el valle central de norte a sur de la República, parte un ramal de la estacion de Santa Fe, que pasando pasando por Candelaria i Arrayan termina en Los Anjeles.

El espresado ramal ha dado un gran desarrollo comercial, agrícola e industrial al departamento de Laja, en la provincia de Bio-Bio, i dejado anualmente a esa empresa de los ferrocarriles, una utilidad líquida que fluctúa entre sesenta i setenta mil pesos.

Con aquel ramal recibe, hasta hoi, un beneficio directo la quinta parte de los habitantes de aquel rico i floreciente departamento. Prolongando la mencionada línea al oriente, se facilitará el acarreo de los doscientos mil hectólitros de trigo que producen las subdelegaciones de Human, Cunibal, Rarinco, Coreo, Canteras, Villucura, Santa Bárbara, Los Nestros, Quilleco i Antuco; en todas las cuales hai gran produccion agrícola, muchas son abundantísimas en maderas de construccion, en otras hai grandes fábricas de elaborar maderas, que, como la de los señores Mac-Kay, Ellis i Palacios tienen invertidos mas de ciento cincuenta mil pesos en su instalacion.

Las poblaciones urbanas de Santa Bárbara, Quilleco i Antuco, situadas tambien al oriente de Los Anjeles, tomarán mucho mayor incremento, porque cesarán los gravísimos inconvenientes con que hasta ahora ha tropezado su progreso i desarrollo.

El trayecto de Los Anjeles a Antuco, pasando por la nueva colonia de Human, inclinándose a Quilleco i tomando por la Cañada de Cauquénes, presta facilidades de toda especie para su realizacion; el terreno es todo plano, no hai desmonte ni terraplen que hacer; tiene un puente, no mas, que construir sobre el estero Rucue, en el mismo puente, mas o ménos, donde ya existe otro para carretas.

La villa de Antuco, puerto seco con Tenencia de Aduana i término de aquella línea férrea, recibe anualmente de los chilenos radicados en la Arjentina doce mil quintales de lana, quinientos de queso, mas de mil cueros salados; ganado mayor, menor i cabrío en abundancia, sal, plumas i pieles; despachando, en retorno, mas de doscientos mil pesos en mercaderías i frutos del pais.

Fundado en las consideraciones espuestas, someto a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en estudiar e iniciar los trabajos de la prolongacion, hasta Antuco, del ramal de la línea férrea que parte de Santa Fe a los Anjeles.

Art. 2.° Para dar comienzo a los trabajos deberán ser previamente aprobados, por el Presidente de la República, los planos i presupuesto de la obra.—*Heriberto Brito*, Diputado por Laja.»

8.° De dos oficios con que las municipalidades de Algarrobito i San Cárlos remiten los presupuestos para 1900.

9.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de don Julio Prado Amor i don Enrique Villegas, en representacion de los señores Enrique Nicksson Ross, Horacio Berges i Cárlos Castell, en la que piden se declare que la obligacion de invertir ciento veinticinco mil libras esterlinas en la fábrica i sus accesorios a que se refiere la lei de 17 de enero de 1898, se entenderá cumplida con la instalacion en el pais de una fábrica de tejidos, blanqueo, teñido i estampado de jéneros de algodon.

Otra del capitan don Aniceto Reyes, en la que pide el despacho de otra que presentó en 1888, en la que pide abono de servicios.

Otra de don Luis F. Kurfre, en la que hace observaciones i se opone a la solicitud de don Ernesto Anwandter para que se le garantice un capital de veinte mil libras esterlinas en la implantacion de una fábrica de ácido sulfúrico en el pais.

I la última de los sobrevivientes del combate de Iquique, en la que piden se les abone el sueldo íntegro que gozan los individuos de la Armada en actual servicio.

El señor NOVOA.—Se halla en la Comision de Gobierno, desde hace ya mucho tiempo, un proyecto de gran importancia.

Me refiero al que crea el departamento de Lautaro en la provincia de Cautin.

Este proyecto hace ya años que se encuentra en Comision i hasta ahora no ha sido informado.

Con este motivo, debo observar a la Cámara que en la antigua Araucanía ocurre una cosa bastante grave: en tren espreso marcha todo lo que depende de los ciudadanos i en carreta lo que le corresponde a la administracion.

Lautaro tiene hoi mas de ocho mil habitantes, cuenta con empresas industriales de mucha consideracion i su comercio es mui activo. Sin embargo, al frente de su administracion está un simple subdelegado.

Lo que está sucediendo ahora con Lautaro sucedió tambien con la ciudad de Victoria: durante muchos años estuvo pendiente del Congreso el proyecto que creaba el departamento de Mariluan i hasta ahora no se han adoptado las medidas del caso para que ese departamento elija el Diputado que deba representarlo ante el Congreso.

En vista de estas consideraciones, me permito rogar a la Comision de Gobierno que se sirva tomar en consideracion el proyecto a que me he referido.

El señor PLEITEADO.—Deseo solo decir dos palabras para adherirme a la solicitud del honorable Diputado por Angol. Es mui fundada la peticion de Su Señoría i la Cámara haria un gran servicio a aquella rejion de la República si despachara pronto el proyecto que crea el departamento de Lautaro.

Los antecedentes que Su Señoría ha recordado me son conocidos, i podria ampliarlos si fuera necesario justificar aun mas la conveniencia de despachar este proyecto.

Ya que estoi con la palabra, me permito preguntar a la Mesa si ha recibido informe, o las actas de la Comision que se nombró el año pasado para que redujese los presupuestos.

Me parece que esta Comision se reunió varias veces, i sin embargo, no sabemos cuáles son los resultados de sus sesiones i cuáles las economías que propuso al Gobierno.

Si este informe o estas actas no han llegado a la Cámara, rogaria al señor Presidente que se sirviera pedirlas por medio de un oficio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nada ha llegado a la Mesa i se dirijirá un oficio al Gobierno para saber lo que haya sobre el particular.

El señor IBAÑEZ.—Como miembro de esta Comision, puedo decir a la Cámara que ella se reunió en cada uno de los Ministerios a fin de reducir los gastos públicos.

El resultado fué importante; se hicieron economías de consideracion i los señores Ministros ofrecieron respetar los acuerdos que a este respecto habia adoptado la Comision de acuerdo con ellos.

Si no han llegado a la Cámara las actas de las sesiones de la Comision, talvez será debido a la situacion en que el Ministerio se encuentra.

A fin de dar mas seriedad a las economías acordadas por la Comision, convendria que se trajeran a la Cámara las actas que de sus sesiones se levantaron.

El señor PLEITEADO.— La contestacion que se ha servido dar el honorable Diputado por Linares confirma la conveniencia de que la Mesa solicite del Gobierno las actas a que me he referido.

Desearia tambien saber si hai algo sobre un proyecto que tuve el honor de presentar en la lejislatura pasada, referente a exonerar al Estado de los gastos que hace para el sostenimiento de la Iglesia.

Ya que el honorable Diputado por San Cárlos pidió en una sesion pasada que se concediese lugar preferente en la tabla al proyecto que crea cuatro nuevos obispados, seria conveniente que se encontrase tambien informado este otro proyecto a que yo me refiero, porque es de notoria conveniencia que se discutan ámbos proyectos conjuntamente.

Por esto, pido a la Comision que se pronuncie lo mas pronto posible, i ruego a la Mesa que interponga sus buenos oficios a fin de obtener el despacho de mi proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se hará a la Comision la recomendacion que Su Señoría indica.

El señor GUARELLO.—He tenido el honor de presentar hoi a la Cámara una mocion que considero mui sencilla: tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la conclusion del edificio destinado al liceo de niñas de Valparaiso.

Es de todo punto necesario dar remate a esta obra, que desde hace ya años se encuentra abandonada a consecuencia del juicio que el Fisco sostenia con la sucesion Wáddington.

Como ya este juicio se arregló, el Fisco se quedó con ese sitio por un valor de doscientos mil pesos.

Por datos que tengo, sé que se han invertido doscientos ochenta mil pesos, i, segun la Memoria del Ministerio de Industria i Obras Públicas, se necesitarian para terminarlo ciento cincuenta mil pesos.

El abandono de la obra tendrá que producir al Fisco perjuicios evidentes; i si se deja su conclusion para mas tarde, no se podrá hacer con la suma que se ha calculado.

Por otra parte, la necesidad de proporcionar al liceo un local adecuado, es evidente.

La Junta de Vijilancia de este establecimiento se ve dia a dia en la necesidad de rechazar las alumnas que a él desean ingresar.

El nuevo edificio tendrá una capacidad para mil alumnas, i estoi cierto de que, cuando él esté terminado, no será bastante grande para satisfacer las exijencias de la instruccion de la mujer en Valparaiso.

Estos antecedentes han obligado al presidente de la Junta de Vijilancia del liceo a presentarse al Congreso pidiendo que se dicte

una lei que conceda los fondos necesarios para terminar el edificio.

Yo uno mis deseos a los del señor presidente de la Junta de Vijilancia, que, en carta privada, me insta, con razones basadas en hechos claros i evidentes, a presentar la mocion que he presentado hoi i a la cual me permito pedir que se exima del trámite de Comision i se discuta preferentemente en la segunda hora de esta sesion.

El señor BRITO —Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).— La ha solicitado ántes el honorable Diputado por Collipulli.

El señor ROBINET.—Yo desearia decir dos palabras tambien.

El señor PADILLA.—Si hai otros señores Diputados que deseen usar de la palabra ántes de la órden del dia, yo no tendria inconveniente en cedérsela, reservándome para hablar en la segunda hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Para hablar a segunda hora Su Señoría, necesitaria dar a sus observaciones el carácter de interpelacion.

El señor PADILLA.—Les di ese carácter en el mismo dia que las anuncié.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Está bien, señor Diputado. Su Señoría usará de la palabra a segunda hora.

El señor ROBINET.—Modifico, señor, la indicacion del honorable señor Guarello, i propongo que, con o sin informe, sea discutido el proyecto relativo al liceo de niñas de Valparaiso en la sesion del juéves venidero.

Si esta idea no fuera aceptada, me veria, mui a pesar mio, en el deber de votar en contra de la idea de discutir sobre tabla ese proyecto, que significa un desembolso de ciento cincuenta mil pesos.

No puede procederse lijeramente en un negocio de esta naturaleza.

Sobre este liceo he recibido tambien una carta del señor almirante Montt i me preparo para apoyar el proyecto una vez bien estudiado.

El señor GUARELLO.—Yo aceptaré la indicacion del señor Diputado solo en el caso que sea rechazada la mia.

No hai ninguna razon atendible para postergar el despacho de un proyecto que exijen las necesidades de la instruccion de la mujer en Valparaiso.

El señor Diputado, que siempre se ocupa de la instruccion pública, con frecuencia nos pide que eximamos del trámite de Comision los proyectos por cuyo despacho se interesa; pero siempre se opone a todos los proyectos que se relacionan con la ciudad de Valparaiso.

El señor ROBINET.—Las palabras del honorable señor Guarello son profundamente injustas.

Jamas estorbo proyecto alguno.

Jamas, en esta Sala, me he ceñido al interes de los departamentos que represento.

Sirvo con igual empeño todas las ideas útiles que afectan al progreso de la República entera.

Nunca he dejado pasar, sin reparo, los proyectos no informados que envuelven fuertes desembolsos de dinero.

El señor GUARELLO.—Su Señoría se opuso al proyecto referente a la Corte de Valparaiso, i hoi se opone tambien a este proyecto referente al liceo de niñas; de modo que Su Señoría se opone siempre a lo que responde a una necesidad del departamento de Valparaiso que aquí represento.

El señor ROBINET.—Yo no soi Diputado de un departamento, sino de toda la República.

El señor GUARELLO.—I yo soi Diputado por un departamento i tambien lo soi de la República.

El señor OSSA.—Siento tener que oponerme a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Temuco referente a un proyecto que yo no conozco bien, pero que sé tiene por objeto exonerar al Estado de los gastos con que contribuye al sostenimiento del Culto.

No estaba yo en la Cámara cuando este proyecto se presentó, i celebro la ocasion que Su Señoría me da para oponerme a él.

El proyecto del señor Diputado por Temuco envuelve una reforma constitucional, i debe por tanto sujetarse a todos los trámites que la Constitucion establece respecto de los proyectos que importan una reforma de sus disposiciones.

Yo respeto las opiniones de todos mis honorables colegas, i si alguna vez no estoi de acuerdo con ellas, las combato en la medida de mis fuerzas, i, en casos como éste, con la libertad i la enerjía que me prestan mis creencias relijiosas de todos conocidas.

El señor BRITO.—Por la lectura de la cuenta hecha por el señor Secretario se habrá impuesto la Cámara del proyecto que he tenido el honor de presentar para prolongar el ferrocarril de los Anjeles hasta Antuco.

Ese ferrocarril es de una gran importancia i de muchísima utilidad; i como estimo que el proyecto ha de pasar a la Comision de Gobierno, me permito recomendarle que le preste preferente atencion tan pronto como le sea posible.

El señor PLEITEADO.—Aunque no he tenido el gusto de oir el discurso pronunciado por el honorable Diputado por San Cárlos, al-

cancé a notar que Su Señoría incurria en un error que deseo rectificar.

No hai en mi proyecto nada que importe una reforma constitucional, i por consiguiente, no debe él sujetarse a los trámites establecidos para estos casos.

El Estado tomó a su cargo el cobro de los diezmos en virtud de la lei de 15 de octubre de 1853, i mi proyecto principia por la derogacion de esta lei, de manera que la obligacion del Estado para contribuir a los gastos del Culto no es constitucional, sino solamente legal.

Por otra parte, me estraña mucho que Su Señoría se oponga a este proyecto. Cuando yo lo presenté me halagaba la idea de que seria aceptado con gusto por los honorables Diputados conservadores.

El proyecto no hiere a la iglesia, sino que trata de aliviar al Erario de una carga pesadísima.

El señor Diputado ha dicho muchas veces que la inmensa mayoría del pais es católica, i siendo esto así, es indudable que todos los católicos cumplirán con el deber de contribuir a los gastos del Culto una vez que el Estado quede exonerado de esta obligacion.

Habrá entónces fondos no solo para crear cuatro nuevos obispados, sino que, para mejorar todos los servicios del Culto. La iglesia no sufrirá pobrezas cuando cobre sus diezmos a los fieles.

De modo que yo he creido que con la presentacion de mi proyecto consultaba precisamente los intereses que defiende el señor Diputado por San Cárlos. Por eso me estraña la oposicion de Su Señoría.

Por lo demas, cuando la Comision informe sobre este proyecto i él sea puesto en discusion, llegará la oportunidad de tratar mas estensamente este punto.

El señor OSSA.—Insisto en afirmar que este proyecto importa una reforma constitucional, i agregaré que, como lo sabe la Cámara, la lei a que se refiere el honorable Diputado es el resultado de un tratado o concordato celebrado con la Santa Sede por el Gobierno de Chile.

El señor PLEITEADO.—El Gobierno de Chile no ha celebrado concordato alguno con la Santa Sede.

El señor OSSA.—Estoi yo con la palabra, señor Diputado, pero si Su Señoría lo desea, puedo cedérsela.

Nunca he rehusado ni a Su Señoría ni a nadie semejante concesion; pero agradeceré al señor Diputado que, si desea interrumpirme, me pida que se lo permita.

El señor PLEITEADO.—He interrumpido a Su Señoría para evitar que siga discurriendo sobre una base errónea, pues el Gobierno de Chile jamas ha celebrado concordato con la Santa Sede.

El señor OSSA.—Eso es lo que dice Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—I la historia del pais tambien, señor Diputado.

El señor OSSA.—Pero si el señor Diputado revisa los archivos del Ministerio del Culto, se convencerá de que es exacto lo que afirmo.

El señor PLEITEADO.—No se encontrará ni en el Ministerio ni en ninguna parte lo que afirma Su Señoría.

El señor OSSA.—No consideraba tan omnisciente al señor Diputado.

El señor PLEITEADO.—Desafío a Su Señoría a que me presente el concordato a que se ha referido.

El señor OSSA.—Lo traeré i entónces Su Señoría tendrá que darme la razon.

El señor PLEITEADO.—Si hai concordato, que se traiga.

El señor OSSA.—Está bien.

El señor PLEITEADO.—Estoi seguro de que no llegará nunca a la Cámara.

El señor OSSA.—A ménos que se estraviara en el camino.

Repito que el proyecto del señor Diputado envelve una reforma constitucional, aunque solapada, i que hai un concordato, que ha dado oríjen a la lei de 15 de octubre de 1853.

Espero que la Comision tendrá presente estas observaciones al informar el proyecto.

El señor RIOSECO.—Hai un proyecto de reorganizacion de la Beneficencia Pública, que está informado por la Comision respectiva desde el año pasado.

Desearia que la Cámara le diese lugar preferente en la tabla para discutirlo lo mas pronto posible. Hago indicacion en este sentido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría está en tabla desde el año pasado.

El señor OSSA.—Desearia conocer cuáles son los asuntos que están incluidos en la tabla.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a publicar una lista de todos los asuntos que hai pendientes en Secretaría, aunque no se encuentren en tabla.

El señor GUTIERREZ.—Se ha dado cuenta de una mocion firmada por varios honorables colegas, que tiende a subvenir a los gastos que orijine la Esposicion Industrial Obrera.

Como el asunto es de suma importancia, i de gran trascendencia para el desarrollo industrial del pais, ruego a la Comision que ha de informarlo se reuna a la brevedad posible para despachar el proyecto.

Es lo que espera el directorio jeneral de esta Esposicion para llevarla a efecto i manifestar hasta dónde llega la produccion nacional.

Con esto, primero la Comision i despues la Cámara harán una obra de patriotismo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Comision tendrá presentes los deseos del señor Diputado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

Puesta en votacion la indicacion del señor Guarello para eximir del trámite de Comision i discutir con preferencia en la presente sesion el proyecto que concede ciento cincuenta mil pesos para la conclusion del edificio destinado al liceo de niñas de Valparaiso, resultaron veinticinco votos por la afirmativa i veintitres por la negativa, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como no ha resultado mayoría por haberse abstenido dos señores Diputados, se va a repetir la votacion.

Repetida la votacion, la indicacion del señor Guarello fué desechada por veintisiete votos contra veintiseis.

La indicacion del señor Robinet para discutir, con o sin informe, en la sesion del juéves próximo el proyecto a que se refiere la indicacion anterior, fué aprobada por cuarenta i tres votos contra quince.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como la indicacion del señor Rioseco es para dar colocacion preferente en la tabla al proyecto que organiza la beneficencia pública, no habria necesidad de votarla. Se le dará la colocacion preferente que desea Su Señoría.

Faltan siete minutos para las cuatro i media, que es la hora fijada por la Cámara para hacer la eleccion de Consejero de Estado. Talvez convendria suspender por unos instantes la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor TOCORNAL (Presidente).—Continúa la sesion. En conformidad al acuerdo de la Cámara, se va a proceder a la eleccion de Consejero de Estado.

El resultado del escrutinio entre ochenta i cuatro votantes, siendo cuarenta i tres la mayoría absoluta, fué el siguiente:

Por don Pedro Donoso Vergara....	48	votos
» Ismael Tocornal.........	1	»
» Luis Jordan T...........	1	»
En blanco......................	34	»
Total..............	84	votos

El señor TOCORNAL (Presidente)—Queda, en consecuencia, elejido como Consejero de Estado, el honorable Diputado don Pedro Donoso Vergara.

Entrando a la órden del dia, puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Collipulli.

El señor PADILLA.—Entro, señor Presidente, a dar desarrollo a la interpelacion anunciada en una de las sesiones de la última semana.

Debo principiar lamentando la situacion irregular en que nos encontramos colocados, el señor Ministro de Hacienda i el que habla.

Cuando en la sesion última, el señor Ministro me estimulaba que diera, en aquella sesion, desarrollo a la interpelacion que tenia yo anunciada, me encontré, como lo hice presente a la Cámara, en la imposibilidad de hacerlo, por no tener los antecedentes que yo estimaba de necesidad absoluta conocer para desarrollar mi interpelacion.

En este momento, debo a la Cámara una esplicacion. Habria entónces desarrollado esa interpelacion, si el señor Ministro de Hacienda, que sabia que yo tenia particular interes en conocer los diversos informes emitidos por altos funcionarios públicos en el curso de este negocio, me hubiera dicho en aquella ocasion que no existian esos antecedentes. Si me hubiera hecho presente Su Señoría que, en el despacho de este importantísimo negocio, como la venta del guano de nuestras mas ricas covaderas, no habian sido consultados los fiscales de hacienda, como es de estilo i como lo aconseja la buena administracion de los intereses públicos, no habria tenido inconveniente alguno para proceder inmediatamente al desarrollo de la interpelacion anunciada.

Ha sido para mí motivo de profunda sorpresa al encontrarme con que los antecedentes remitidos a la Cámara no venian aparejados con informe alguno de aquellos funcionarios.

Por mi parte, e insistiendo en lamentar la situacion irregular en que se encuentra el señor Ministro de Hacienda, deploro que Su Señoría hubiera venido acompañado de todo el personal del Gabinete, cuando yo no me encontraba en situacion de desarrollar mi interpelacion, como deploro realmente su ausencia ahora, que él sabe que me encuentro en situacion de hacerlo.

Este hecho, que entrego a la apreciacion de la Cámara, no podia ser previsto por el que habla, i debo creer que el señor Ministro habrá tenido algun inconveniente, a última hora, para no asistir a la presente sesion.

Entro ahora de lleno al fondo de la cuestion suscitando desde luego algunos recuerdos sobre los antecedentes de este negocio.

Cuando, en una de las últimas sesiones del anterior período lejislativo, se trató en esta Cámara del despacho de un proyecto, por el cual el Presidente de la República proponia a la sancion del Congreso que se renunciase por parte del Fisco a cobrar la regalía a que estaban obligados los señores Callejas i Navarro, la Cámara de Diputados manifestó el decidido propósito, la firme intencion que tenia de dedicar todo este abono a la agricultura nacional.

Estas declaraciones fueron repetidas hasta la saciedad en este recinto, i creo que, siendo esto así, el señor Ministro estaba en el deber de tomar mui en cuenta una insinuacion, o mas bien un propósito tan claramente manifestado en el seno de la Cámara.

Pero donde es mas importante estudiar este negocio es en la Cámara de Senadores, recordando lo que allí pasó cuando se discutia la autorizacion que solicitaban a su favor los señores Callejas i Navarro, para que pudieran esportar cinco mil toneladas de guano.

En aquella ocasion los señores Senadores Vial, Sanfuentes i Balmaceda establecieron de una manera espresa e inequívoca la manera de ver del Senado respecto de este negocio.

Como he dicho, lo que se discutia era la autorizacion solicitada por Callejas i Navarro para esportar cinco mil toneladas de guano. las cuales constituian un exceso de produccion—segun decian los concesionarios—que no era posible colocar en el pais.

Por aquel entónces, el señor Tocornal don Juan Enrique, Ministro de Hacienda, habia dictado un decreto autorizando la esportacion de esas cinco mil toneladas; i habiendo estallado en la Cámara de Senadores la alarma con motivo de ese negocio, fué interpelado el Ministro de Hacienda acerca de las razones que habia tenido el Gobierno para despachar favorablemente esa solicitud de los señores Callejas i Navarro.

En los siguientes términos esponia el asunto el honorable señor Vial:

«He tenido el honor de oir al señor Ministro declarar que pensaba dejar sin efecto, por ahora, el decreto que permitia a los señores Callejas, Navarro i C.ª esportar guano hasta por la cantidad de cinco mil toneladas. Celebro mucho esta declaracion de Su Señoría; i espero que mas tarde tampoco se ha de conceder esa autorizacion, puesto que los estudios que haga el Gobierno para evidenciar si conviene o no a los intereses del pais el permitir esa esportacion, han de traer la persuacion de que tal medida no es por ningun concepto conveniente.»

Mas adelante agregaba:

«Pues, entónces, pregunto yo, ¿será prudente poner a nuestra agricultura en el peligro que dentro de diez o veinte años careciera por completo de este abono tan necesario para fertilizar los terrenos? Puesta la cuestion en este terreno, yo creo, señor Presidente, que vale la pena de estudiar este negocio i que no deberia así no mas permitirse la estraccion de una pulgada de guano, aunque con esto se hubiera de proporcionar al Erario una renta subidísima, no digo la miserable regalía que se va a obtener con la concesion hecha a los señores Callejas i Navarro.»

El señor Sanfuentes se pronunciaba diciendo:

«Si se hubiera tratado de esportar el guano, jamas se habria aceptado la regalía de diez pesos cincuenta i cinco centavos. Era una bajísima regalía, una regalía homeopática, porque se queria abrir paso fácil a la aplicacion i al uso de los abonos en la esplotacion i desarrollo de la industria agrícola, i para conseguirlo, se procuraba ofrecer el guano al mas módico precio de adquisicion a los agricultores chilenos.

Pero, vuelvo a decir: la regalía en ningun caso, por ningun Gobierno, por ningun administrador celoso de los intereses del mandante o de los intereses nacionales, se habria fijado en diez pesos cincuenta i cinco centavos para la esportacion de esa rica sustancia.»

El señor Balmaceda daba su opinion diciendo:

«La discusion que ha tenido lugar en este recinto ha manifestado que el deseo, la opinion i la voluntad del Senado es que no se esporte el guano; i que, por el contrario, hai conveniencia clara, positiva i evidente de que se deje para el consumo interno del pais todo el guano que poseemos, a fin de que nuestros campos esterilizados puedan fertilizarse i dar producidos convenientes a los industriales que en ellos trabajan, i en jeneral al progreso agrícola de la República.»

Tales son los antecedentes que por mi parte deseaba recordar a la Honorable Cámara agregando una vez mas que el propósito claramente manifestado entónces por el Congreso fué el de reservar este abono para la agricultura nacional, por lo que realmente la disposicion tomada por el actual señor Ministro de Hacienda implica un desconocimiento de estos propósitos i resoluciones de ámbas ramas del Poder Lejislativo.

En aquel entónces el Ministro de Hacienda respetó la muralla que levantó el Senado para impedir esta clase de concesiones, i ahora sorprende, en verdad, que el señor Ministro se haya desentendido de esta circunstancia, haya hecho caso omiso de estos antecedentes, para proceder en la forma en que Su Señoría ha resuelto este negocio. Creo que, dentro de las buenas prácticas administrativas, debe existir

el mas perfecto acuerdo, el mas recíproco respeto entre los altos poderes públicos, ya que la resultante de ese acuerdo i de ese respeto tiene que ser el engrandecimiento de la nacion.

Así es que no es posible aceptar que, despues de haberse manifestado por ámbas ramas del Congreso i por la opinion pública la conveniencia evidente de reservar este guano para la industria nacional, se haya desentendido el señor Ministro de Hacienda de esa esplícita manifestacion, desatendiendo con ello los mas caros intereses del pais, que en esta ocasion han consistido para el señor Ministro, en entregar, por via beneficiaria, algunas de las guaneras a la esplotacion particular.

Tócame ahora entrar al fondo del negocio i para ello debo hacer un análisis prolijo de la parte considerativa, como igualmente de la parte resolutoria del decreto del 19 de abril.

Antes que todo debo contrariar la exactitud de un hecho que aparece establecido en el legajo formado con motivo de la tramitacion de este negocio. Evacuada la primera informacion del Delegado Jeneral de Salitreras, el señor Ministro dictó un proveido, ordenando que volviesen los antecedentes al delegado para que se pronunciase sobre un punto que habia sido consultado, «debiéndose tener presente, añadia en su providencia el señor Ministro, que no hai inconveniente por parte de los señores Callejas i Navarro.» Sobre este punto he recibido una carta del señor Callejas en que afirma que él protesta de la concesion, por importar ella un ataque a los derechos que tiene adquiridos por su contrato de 9 de enero de 1897.

La paso al honorable pro Secretario para que se sirva leerla.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Valparaiso, 9 de junio de 1899.—Señor Padilla.—Santiago.—Señor de todo mi respeto: En el diario *La Lei* he visto: que en el Ministerio de Hacienda se ha desconocido el derecho de Ud. para tomar conocimiento del decreto supremo a favor de los señores Zañartu i Budge respecto a esplotacion i esportacion de guano.

El interes de Ud. por conocer los antecedentes de este asunto, me manifiesta al hombre público celoso de la mision que le incumbe: velar por la correccion de los actos del Gobierno a fin de que éstos revistan los caractéres de rectitud i justicia.

Algo se ha dicho en cuanto a la impropiedad del referido decreto, cuyos pormenores quizas se trata de conocer para establecer la verdad.

Desde luego, i apoyado por documentos auténticos, puedo anticipar a Ud. que el decreto aludido envuelve un cúmulo de irregularidades i es atentatorio a derechos adquiridos i por consiguiente nulo.

Yo señor, quien habla a Ud. con tal acento de verdad, soi un desconocido para Ud., i por lo tanto quizá dude de mi aserto, pero yo señor, soi Miguel Callejas, uno de los concesionarios del Gobierno en la esplotacion de guano, segun escritura de 12 de enero de 1897, que se rejistra en el *Diario Oficial* de 9 de enero de 1897.

El decreto del Gobierno a favor de los señores Zañartu i Budge se refiere a una parte de Mejillones del Sur que me pertenece, i yo no he prestado mi consentimiento, ni se me ha consultado en nada para tal concesion, que por cierto no acepto.

Mi socio señorDamian Navarro, confabulado con mi ajente en ésta Reinaldo Tillmans, han tratado de defraudarme constituyendo entre ellos escrituras falsas i fraudulentas, por medio de las cuales llegó Tillmans a obtener una parte de mis derechos, con lo que ha pretendido constituir una sociedad cuya legalizacion no ha obtenido proposicion mia, i sin embargo el Gobierno la aceptó como verdadera i legal no obstante mi oportuna advertencia.

Criminalmente he acusado a Tillmans i Navarro por fraude i estafa, pues que ambos, por estafarme i abusando de mi confianza i ausencia, habian constituido escrituras falsas i fraudulentas, como ya lo he probado en el Juzgado del Crímen por declaracion de Tillmans:

Si Ud., señor, tiene interes en conocer este asunto en todos sus pormenores, desde su oríjen, i se digna contestarme aceptando mi indicacion, podré mandarle un memorándum con los documentos del caso que lo convencerán de la verdad de cuanto dejo espuesto.

Rogándole su induljencia por este avance que me permito de dirijirme a Ud., me ofrezco a Ud. su mui atento i S. S.—*Miguel Callejas.*»

El señor PADILLA.—Como ve la Honorable Cámara, estamos aun amenazados de que esta concesion resulte dificultada por los derechos anteriores conferidos al señor Callejas i probada una inexactitud compulsada en el legajo de tramitacion.

En la parte considerativa se establecen por el señor Ministro tres hechos fundamentales, cuales son: 1.°, que para esplotar las covaderas se necesita un gran capital; 2.°, que los guanos concedidos son de baja lei en azoe i ácido fosfórico; i 3.°, que los señores Budge i Zañartu son descubridores de un procedimiento para mejorar la lei de azoe i ácido fosfórico.

Descartaré el primer punto, ya que el buen sentido impone el creer que toda industria implica la inversion de un capital, observando sí que ello no es razon bastante para justificar la concesion.

El segundo de los puntos señalados me parece, señor Presidente, que se presta a múltiples observaciones. Desde luego es conveniente

recordar que en el decreto mismo se deja constancia de que el señor Delegado de Salitreras afirma que en las dichas guaneras «existe una cantidad considerable de fosfatos insolubles, cuyo precio comercial es mui reducido.» Aparejado con este hecho está el otro que afirma el decreto, de que en las dichas guaneras es pequeña la lei de fosfatos solubles.

Desde luego, señor Presidente, se impone la necesidad de dejar constancia de que en el legajo en que se tramitó este negocio, ni en otro alguno, no hai comprobante de que se han practicado cateos o estudios para determinar la verdadera naturaleza de estos guanos.

Pregunto entónces: ¿a mérito de qué informacion pensó i creyó el señor Ministro en la pobreza de la lei fosfórica de esos guanos? El decreto mismo es el que responde, señor Presidente, pues que el señor Ministro dejó en él constancía literal de que su persuasion se basaba en la aseveracion de los señores Tillmans i C.ª, que manifiestan «que la lei de ázoe de esos guanos no alcanza a uno por ciento i la del ácido fosfórico es igualmente insignificante.»

«Como ve la Honorable Cámara, el señor Ministro desautorizó al Delegado de Salitreras, que debió consultar sobre este importante punto, i se atuvo al testimonio de los señores Tillmans i C.ª que, a mi ver, no debió serle atendible.

Pero lo que hai de verdaderamente sorprendente, en este tópico de la cuestion, es que el aserto ministerial de la pobreza de la lei fosfórica aparece contradicho en el decreto mismo, pues que en él consta que el Delegado de Salitreras informaba que en las mencionadas guaneras «hai una considerable cantidad de fosfatos insolubles», porque es evidente que si hai muchos fosfatos insolubles, i siendo el ácido fosfórico un componente de los fosfatos, se desprende lójicamente que habiendo una cantidad considerable de fosfatos, debe ser rica la lei fosfórica.

Como ve la Honorable Cámara, eso de la aseveracio... que se hace afirmando que es pobre la lei fos...fórica, no aparece ni siquiera comprobada en e... decreto mismo, i paso a ocuparme del tercer h...echo.

Le pareció ba...tante al señor Ministro el que los señores Budge i Zañartu le aseveraran que son ellos descubrid...ores de un procedimiento para aumentar la lei de azoe i de los fosfatos solubles, para creer qu...e habia verdadera ventaja fiscal en conceder u...nas guaneras a los presuntos inventores. He sent...ido, señor Presidente, que el Ministerio de Indus...tria i Obras Públicas no se haya encontrado a...utorizado para remitir alguna certificacion sobr...e si se ha concedido a los señores Budge i Zañ...artu, privilejio esclusivo sobre este notable inven...to, i que pedí conjuntamente con los antecedentes remitidos del Ministerio de Hacienda.

Por mi parte, no vacilo en declarar que me parece mui dudoso el invento en que se basa la concesion, i afirmo, señor Presidente, basado en conocimientos de ciencia vulgar, que tal invento no existe.

Los señores Budge i Zañartu afirman que no solo es uno, sino que son dos los descubrimientos que han hecho: uno para aumentar la lei de azoe i el otro para mejorar la lei de fosfatos solubles.

Considero con bastante incredulidad el supuesto primer invento, por cuanto el sentido comun dice que conteniendo cierto volúmen de guano solo una determinada cantidad de azoe, ella no puede ser aumentada sino mediante la agregacion de sustancias nitrojenadas i estrañas a la composicion del guano, como por ejemplo, hojas de árboles, papeles i trapos, sustancias orgánicas en la descomposicion de las cuales, como lo saben mis honorables colegas, entra como elemento componente i fundamental el azoe.

Es evidente tambien que si los señores Budge i Zañartu hubiesen descubierto algun medio de producir baratamente el azoe, no necesitarian de una concesion de guanos azoados para hacer efectivo el pingüe negocio que pretenden.

Hai, señor Presidente, quien sostiene que el tal procedimiento para aumentar la lei de azoe, consiste en una manipulacion de alguna mas trascendencia de lo que piensan sus inventores, pues que con él se conseguirá no solo la mayor nitrojenacion, sino que tambien la nitrificacion del guano. Ello podria conseguirse, segun la opinion de peritos, mediante la agregacion de cierta cantidad de soda mui abundante en azoe. Este procedimiento es sencillo i admirablemente adecuado para esportar grandes cantidades de salitres esquivándolo al pago de los derechos de esportacion, i no tiene otro inconveniente que el de implicar una amenaza a la mejor renta de que goza el Estado.

El segundo invento consiste, como lo he dicho, en mejorar la lei de los fosfatos solubles. En esto tampoco me parece posible un descubrimiento, por cuanto son mui conocidos los procedimientos que existen para este invento.

Hai un hecho que debo revelar a la Honorable Cámara. Está pendiente de la aprobacion de la Cámara una solicitud del químico señor Ernesto Anwandter, que pide una garantía sobre un capital para establecer una fábrica de ácido sulfúrico. El señor Anwandter me ha dicho que al estudiar la continjencia de que no pueda colocar el total de ácido que produzca i para alejar la probabilidad de que el Gobierno pague la garantía, aplicará el sobrante del ácido a sus abonos de hueso i a los guanos con

fosfatos insolubles, con lo cual obtendrá superfosfatos, que son un artículo mui noble para la esportacion.

Sobre el punto de que sean o no aprovechables los fosfatos insolubles haré dar lectura al informe del ajente de propaganda de abonos señor Maximiliano del Campo, que hace resaltar la accion trasformadora de la naturaleza.

Ruego al señor pro-Secretario que se sirva leer los documentos que le envio.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dicen así:

«Santiago, 2 de mayo de 1899.—Señor Maximiliano del Campo.—Presente.—Estimado señor:—El Consejo Directivo de la «Sociedad Nacional de Agricultura» ha acordado consultar a Ud. el siguiente punto:—¿El guano cuyo fosfato está en estado insoluble, puede ser aprovechado para la agricultura?

Esperando se sirva atender esta consulta queda como su mui atento i S. S.—*E. Guzman G.*, secretario.»

El señor del Campo, contestando la anterior consulta, ha dirijido al Directorio la siguiente respuesta:

«Se dice que los guanos fosfatados tienen su ácido fosfórico insoluble, cuando éste principalmente se encuentra bajo la forma de fosfato tribásico de cal (tres equivalentes de cal.) Para hacerse asimilable por las plantas de este ácido fosfórico, necesita perder uno o dos equivalentes de cal, bastando que pierda uno.

»Esta asimilacion se efectúa en el seno de la tierra arable por el intermedio de los ácidos orgánicos que resultan de la descomposicion de la materia orgánica i aun por la misma reaccion ácida de las raices de las plantas i mui principalmente por el intermedio de la nitrificacion del suelo.

»Se dice que los guanos azoados tienen su ácido fosfórico inmediatamente asimilable por las diversas reacciones que se efectúan (una vez que el guano es agregado al suelo) entre los mismos elementos del guano i que el eminente sabio Deherain esplica del modo siguiente:

«El azoe que contienen los guanos azoados, » se encuentra principalmente bajo la forma » de carbonato de amoniaco i oxalato de amo» niaco. Estas sales, en presencia del fosfato » tribásico de cal insoluble que contiene el » guano azoado, lo mismo que el fosfato, cam» bian ácidos i bases, quedando entónces, como » resultado final, carbonato de cal i oxalato de » cal (cal quitada al fosfato de cal) i fosfato » de amoniaco soluble i, en consecuencia, asi» milable por las plantas. Esta es la diferencia » que existe entre la asimilacion del ácido fos» fórico de los guanos fosfatados i el de los » azoados.

» En los primeros de éstos, la asimilacion » del ácido fosfórico se hace principalmente » por la accion de la nitrificacion del suelo, » motivo por el cual hai que agregarlos a la » tierra en los momentos en que esta nitrifica» cion es activa i por este motivo es que, en » las siembras de cereales, se agregan en pri» mavera, al tiempo de hacer el barbecho i en» tónces su efecto se hace sentir de un año » para otro; o se aplican en verano o a mas » tardar en otoño del año que se van a utili» zar, que son las épocas en que tienen activi» dad los fermentos nitrificadores del suelo.

» Los guanos azoados, como queda ya dicho, » hacen asimilable su ácido fosfórico por reac» ciones que se efectúan entre los mismos ele» mentos que éstos contienen, una vez que son » agregados a la tierra i, en consecuencia, » pueden aplicarse en cualesquiera época del » año porque no necesitan la accion nitrifican» te del suelo para hacer asimilable el ácido » fosfórico. Esta es la razon por la cual se em» plean en las aplicaciones de abono que se » hacen las siembras tardías cuando no funcio» nan los fermentos nitrificadores del suelo, » como sucede durante el invierno, época en la » cual es nula la accion de dichos fermentos.»

El señor PADILLA.—De la respuesta del señor del Campo se deduce que, prácticamente, esto es, en lo que se refiere a la aplicacion de los guanos como abono i a la asimilacion de su ácido fosfórico por las plantas, no existen guanos cuyo ácido fosfórico no pueda ser asimilado. El ácido insoluble se hace soluble por el trabajo mismo de nitrificacion del suelo, sin necesidad de procedimientos industriales que hayan merecido patentes de privilejio esclusivo i, por tanto, uno de los considerandos del decreto aludido que se funda en que «existe una considerable cantidad de guano que contiene fosfatos insolubles», peca por su base.

Entro ahora al estudio de la parte resolutoria del decreto. Por la primera de las obligaciones impuestas a los señores Budge i Zañartu se obligan éstos a pagar cinco chelines por cada tonelada de guano estraida.

Este es uno de los puntos mas graves que contiene la concesion, i es aquí donde se manifiesta el propósito que tuve el honor de hacer notar a la Cámara. Sabe la Cámara que los señores Callejas i Navarro pidieron al Gobierno que les permitiera esportar cinco mil toneladas de guano, pagando quince chelines i algunos peniques por cada tonelada, i pregunto yo ¿qué dilijencia en el cumplimiento de su deber manifiesta el señor Ministro de Hacienda, que firmó la concesion de esplotacion del guano a los señores Budge i Zañartu mediante el pago de solo cinco chelines por tonelada? ¿Ignoraba el señor Ministro la propuesta de los señores Callejas i Navarro?

Para mí no tiene esplicacion posible este hecho de que, habiendo estimado el Senado insuficiente el pago de quince chelines por tonelada de guano, que ofrecian los señores Callejas i Navarro, haya podido el señor Ministro aceptar como bastante el pago de cinco chelines. ¿Qué pensarán los señores Vial, Sanfuentes i Balmaceda, anhelosos servidores de la nacion, que estimaron insuficiente el pago de quince chelines por tonelada de guano, al saber que el señor Ministro por sí i ante sí ha aceptado como suficiente el precio de cinco chelines?

No insistiré en mas demostraciones sobre el hecho de que en este punto queda manifestado el propósito de favorecer a los concesionarios a costa de los intereses del pais, porque la segunda condicion impuesta a la concesion evidencia tambien ese propósito de la manera mas clara. Ella dice así:

«Segunda.—Deberán esportar, por lo ménos, veinticuatro mil toneladas anuales i estarán obligados a vender el guano para la agricultura nacional al precio de costo, mas un chelin, suspendiéndose, en este caso, el pago de la regalía a que se refiere el número anterior.»

Como ve la Cámara, esta disposicion contraría de una manera manifiesta i terminante los propósitos manifestados por el Senado en la discusion que tuvo lugar cuando era Ministro de Hacienda el señor Tocornal don Juan Enrique. En aquella época, el Senado estimó que no era conveniente conceder permiso para esplotar cinco mil toneladas de guano, como solicitaban los señores Callejas i Navarro, miéntras que hoi el señor Ministro, por acto de su sola voluntad, concede permiso para esplotar «a lo ménos veinticuatro mil toneladas al año», segun dice el texto mismo del decreto.

Con esta condicion se contraría abiertamente la opinion del Senado i se pone particularmente de manifiesto el capricho del Ministro de Hacienda en no subordinarse a las corrientes de opinion predominantes en el Congreso.

Resalta aquí la exigüidad de la regalía i la gran cantidad de esplotacion autorizada. Estos negocios, en esta forma, no son regulares. ¿Cómo es posible que despues de haberse manifestado en el Congreso la necesidad de reservar este guano para los usos de nuestra agricultura se autorice una esplotacion de veinticuatro mil toneladas al año para la esportacion?

I es precisamente ahora, cuando merced a la propaganda se ha aumentado en el pais el consumo de los abonos, es, digo, cuando se favorece tan ampliamente la esportacion de esta sustancia.

Otro punto digno de observacion es la obligacion impuesta a los señores Budge i Zañartu de vender el guano para el consumo nacional a poco mas del precio de costo. El señor Ministro no ha tomado medida alguna para resguardar los intereses de nuestra agricultura. ¿Cómo se va a fijar ese precio de costo?

La Honorable Cámara sabe lo fácil que es recargar, cuando ello se quiere, el costo de produccion de una cosa, i si el interes de los concesionarios, está, como es evidente, en recargar ese costo, no les será difícil sino que mui sencillo, burlar la vijilancia del interventor fiscal.

Un último hecho, i que me alarma bastante, es el no haberse fijado plazo a esta concesion. En nuestra historia administrativa no se encontrará una sola concesion de esta naturaleza sin un plazo perfectamente determinado.

Estas tres circunstancias: 1.° La exigüidad de la regalía; 2.° La autorizacion para esplotar veinticuatro mil toneladas; i 3.° La no existencia de plazo, son los que a mí me prueban que este negocio es una concesion de favor.

No estimo inútil, señor Presidente, declarar ante esta Honorable Cámara que estas tres circunstancias, que son para mí bastante sujestivas, se acompañan con la coincidencia desgraciada de existir estrechas relaciones entre uno de los concesionarios i el señor Ministro. No creo en que ellas hayan podido influir en mucho en el ánimo del señor Ministro, pero creo sinceramente que por ello mismo no ha debido producirse una concesion de esta naturaleza.

Por mi parte, no acepto en que se haya hecho esta concesion i protestaré de ella en los términos mas decididos.

Considero finalmente que hai necesidad de impedir este decreto i reservar el guano para la agricultura nacional. La Cámara debe tomar alguna medida para manifestar su opinion sobre este negocio i propongo a la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo para que declare que estima esta concesion inconveniente a los intereses nacionales.

Al presentar este proyecto no me guia otro propósito que el de provocar un pronunciamiento de la Cámara sobre este asunto, con el fin de que el Ministerio que ha de venir tenga un conocimiento exacto de la opinion que merece a la Cámara el decreto de 19 de mayo.

No es ésta tampoco una cuestion de carácter político. Mal podria tenerlo cuando viene a afectar a un Ministerio dimisionario. Se trata simplemente de una cuestion administrativa i hai conveniencia en que la Cámara se pronuncie de una manera esplícita acerca de este negocio.

Remito a la Mesa el proyecto de acuerdo que tengo el honor de proponer a la Honorable Cámara.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara declara que es contrario a los intereses nacionales, la concesion de las covaderas de Mejillones hecha a los señores Budge i Zañartu.»

El señor TOCORNAL.—En discusion el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Collipulli.

El señor IBAÑEZ.—Aun cuando he oido solo la última parte del discurso del honorable Diputado por Collipulli, debo declarar a la Cámara que estoi de acuerdo con Su Señoría en la manera de apreciar el decreto del señor Ministro de Hacienda relativo a las covaderas. Creo, como el honorable Diputado, que ese decreto es inconveniente e ilegal.

Pero me parece, señor Presidente, que no es del todo oportuno el voto propuesto por el honorable Diputado.

El Ministerio actual ha presentado su dimision; por consiguiente el voto propuesto por Su Señoría, aun en el caso de ser aceptado por la Cámara, naceria muerto, porque ¿qué fuerza podria hacer un voto de esta naturaleza en el ánimo de un Ministro dimisionario?

En esta situacion el señor Ministro podria perfectamente desentenderse del voto de la Cámara, ya que el señor Ministro de Hacienda puede decirse que en la actualidad no es tal, por haber hecho renuncia de su puesto.

Si lo que se pretende alcanzar con este voto es la derogacion del decreto relativo a las covaderas, lo mas práctico es esperar que se constituya el nuevo Ministerio.

Por eso, me permito rogar al honorable Diputado que aplace la presentacion de su proyecto de acuerdo hasta la formacion del nuevo Gabinete.

Si Su Señoría accediera a este ruego, nada mas tendria que agregar....

Me dice el señor Diputado que no accede, por consiguiente me veo en la necesidad de hacer indicacion en el sentido que ya he espuesto a la Cámara.

El señor RICHARD.—Para el caso que no fuera aprobada la indicacion del honorable Diputado por Lináres, pediria segunda discusion para el proyecto presentado por el honorable Diputado por Collipulli.

No me pareceria correcto que se votara el proyecto sin haber oido ántes al honorable Ministro de Hacienda; tanto ménos cuanto que el señor Ministro asistió a la sesion pasada, con el propósito de contestar la interpelacion que habia anunciado el honorable Diputado por Collipulli.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creo que la indicacion del honorable Diputado por Lináres no puede ménos de satisfacer las exijencias del honorable Diputado por Collipulli.

Como es público i notorio el nuevo Ministerio ha de formarse mui pronto, i entónces Su Señoría tendrá ocasion de hacer valer las opiniones que ha manifestado en el curso del debate.

De esa manera quedan resguardados los derechos de Su Señoría i se discutiria este asunto en tiempo oportuno.

El señor PADILLA.—Siento no poder acceder a la insinuacion que me hace el señor Presidente, porque lo que yo quiero es que este negocio sea resuelto pronto, de manera que no llegue mas tarde a ser un tropiezo para la marcha del Gabinete que está en vías de organizarse.

En una palabra, no quiero que el próximo Ministerio cargue con la responsabilidad de este decreto; deseo que encuentre esta cuestion resuelta.

Si se acepta el decreto del señor Ministro de Hacienda, provocará una nueva interpelacion; pero en todo caso sabrá a que atenerse, conociendo de una manera clara la opinion de la Cámara.

Creo que resolviendo esta cuestion en este momento probaríamos, sin dejar lugar a duda, que no le damos un carácter político.

Siento, pues, no poder acceder a los deseos del honorable Diputado por Lináres.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pero Su Señoría debe comprender que un voto de esta naturaleza tiene carácter parlamentario i ese carácter no se lo puede quitar Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Yo debo manifestar al honorable Diputado por Collipulli que no por el hecho de pronunciarse la Cámara acerca del voto propuesto por Su Señoría, quedaria esta cuestion resuelta o liquidada.

El actual señor Ministro de Hacienda dejaria las cosas tales como están: mantendria su decreto. I me fundo para pensar así en las pocas palabras que tuvo oportunidad de decir el señor Ministro hace tres o cuatro dias. ¿Qué ocurriria entónces señor? Que el nuevo Gabinete se encontraria con esta cuestion viva.

¿Qué habríamos avanzado?

Dar un voto que en estos momentos, francamente, no lo encuentro ajustado a nuestras prácticas parlamentarias. Se trata de un voto que tiende a obligar a un Ministro dimisionario a derogar una medida administrativa. El Ministro dimisionario, a mi juicio, no es Ministro. Entónces lo lójico es esperar que haya Ministro.

Dice el señor Diputado, que mas tarde se daria a este voto un carácter político: yo creo que hoi mismo seria mui difícil quitarle a este voto tal carácter.

Pero habiendo Diputados de todos los partidos con representacion en esta Cámara que aprecian de una manera desfavorable este decreto, pienso que seria mui fácil plantear la cuestion en el terreno de la conveniencia pública. Esto seria lo mas conveniente i lo mas patriótico. Yo seria el primero en dar mi voto a un proyecto de acuerdo planteado en este terreno.

Todos los que aprecian como yo el decreto del Ministro de Hacienda, impugnado por el honorable Diputado por Collipulli, estoi seguro que me acompañarán en el propósito de dejar esta cuestion para mas tarde, para cuando pueda un voto de la Cámara producir verdaderos resultados prácticos.

Ojalá estas razones bastaran para inclinar al honorable Diputado por Collipulli a aceptar mi indicacion.

El señor MONTT.—Las observaciones hechas por el honorable Diputado por Collipulli tienen dos aspectos diversos. En primer lugar ha dicho el señor Diputado que, en su concepto, el decreto del señor Ministro de Hacienda no es conveniente. Pero ademas ha hecho observaciones que importan cargos gravísimos contra el señor Ministro.

Para tratar esta segunda parte de la interpelacion me parece que debemos aguardar la presencia del señor Ministro, que indudablemente concurrirá a la Cámara tan pronto como se imponga del discurso del señor Diputado, porque ha de tener interes en demostrar que los móviles que lo han impulsado a tomar esta medida han sido levantados, como no pueden ménos de ser los que guian a un alto funcionario público en el ejercicio de sus funciones. Es éste un punto mui importante. En cuanto al otro, puede la Cámara resolverlo mas tarde o mas temprano, segun lo crea conveniente.

Si el señor Ministro de Hacienda ha firmado este decreto, es naturalmente porque lo cree provechoso para los intereses públicos. Sobre este punto de vista puede haber distintas opiniones; pero sobre aquel a que me he referido anteriormente me parece difícil que los haya. Esas inculpaciones hechas a un Ministro, diciéndole que ha hecho concesiones de bienes fiscales *por favor*, como ha espresado testualmente el honorable Diputado, me parecen sumamente gravos i aun injustas, para los que como yo no tienen dudas acerca de la rectitud de los actos del señor Ministro.

El señor IBAÑEZ.—Yo he pedido aplazamiento solo para el proyecto de acuerdo.

El señor MONTT.—Lo celebro, i el señor Ministro concurrirá a desvanecer las inculpaciones que se le han dirijido.

El señor PINOCHET.—La Cámara no puede aun pronunciarse sobre nada. Se ha olvidado el artículo 134 del Reglamento, que dice que formulada una interpelacion el Presidente de la Cámara se pondrá de acuerdo con el Ministro interpelado para fijar el dia en que éste debe contestar. La interpelacion se ha formulado, pero aun no se han cumplido los otros requisitos.

Rogaria al señor Secretario se sirviera leer este artículo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 134. Cuando algun Diputado quisiere hacer interpelaciones a los Ministros Secretarios del Despacho sobre materias que no conciernan al asunto puesto en discusion, lo anunciará a la Cámara, i el Presidente lo aplazará para la sesion inmediata, u otra posterior, en que el Ministro se prestare a responder.

El señor PINOCHET.—Yo no insisto sobre este punto, ya que el honorable Diputado por Collipulli parece aceptar el aplazamiento.

El señor PADILLA.—Permítame el señor Presidente. El debate está abierto. Yo he terminado mi interpelacion proponiendo un proyecto de acuerdo, pero no exijo que se vote en la sesion de hoi; tanto ménos ha de hacerse así cuanto que un señor Diputado ha pedido para él segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion, quedando en primera discusion el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Collipulli.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 5.ª en 16 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Presidente se pone en discusion un proyecto que concede subvenciones a diversos cuerpos de bomberos. Despues de usar de la palabra los señores García, Valdes Valdes, Díaz Besoain, Verdugo Zuaznábar, Brito, Padilla, Urrejola, Mac-Iver i Robinet, queda el debate pendiente.—Continúa el debate sobre la interpelacion del señor Padilla relativa a una concesion de covaderas hecha a los señores Budge i Zañartu; usan de la palabra los señores Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Padilla.

DOCUMENTOS

Mocion de los señores García i Matte don Ricardo para conceder una subvencion al Cuerpo de Bomberos de Castro.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto del Ejecutivo para conceder subvenciones a diversos cuerpos de bomberos.

Presupuestos municipales.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 4.ª ordinaria en 15 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos Fernando
Ariztía, Rafael
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Barrios Alejo
Bello Codesido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa Arturo
Brito, Heriberto
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz Eulojio
Echaurren Valero, Víctor
Echeñique Joaquin
Fábres, José Francisco
Feliú, Daniel
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guarello, Anjel
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herboso, Francisco
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lámas, Víctor M.
Lazcano, Agustin
Mac-Clure, Eduardo
Mac Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pinochet, Gregorio
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Sanfuentes, Vicente 2.º
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Silva Cruz, Raimundo
Solar, Agustin del
Soto, Manuel Olegario
Undurraga, Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Urrutia, Miguel
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vásquez, Erasmo
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara Luis Antonio
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero remite un proyecto de lei que autoriza por diezïocho meses el cobro de las contribuciones.

A Comision de Hacienda.

Con el segundo remite un proyecto que concede suplementos a las partidas 31, 35 i 65 del presupuesto del Ministerio del Interior.

A Comision de Gobierno.

2.º De un oficio del señor Ministro del Interior en el que comunica que por decreto del 14 del presente se ha fijado el dia 2 del mes próximo para que tenga lugar la eleccion de Diputado por el departamento de Ovalle que debe llenar la vacante dejada por don Julio Bañados Espinosa.

Archivo.

3.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, con el que remite la Memoria del departamento de su cargo correspondiente al año anterior.

Archivo.

4.º De dos oficios del señor Ministro de Marina, con los que remite los datos solicitados por el señor Pleiteado, relacionados con el de-

creto de su Ministerio, por el cual se concede a don Juan Walker Martínez el uso del trasporte *Angamos*.

A disposicion de los señores Diputados.

5.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes pedidos por el señor Padilla que motivaron el decreto por el cual se otorgaron ciertas concesiones en la covadera Mejillones a los señores Enrique Budge i Horacio Zañartu.

A disposicion de los señores Diputados.

6.° De siete oficios del Honorable Senado:

En uno acusa recibo de la nota que se le dirijió avisándole la eleccion de Mesa directiva de esta Cámara.

Archivo.

Con los dos siguientes devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

El que concede a doña Isabel Campino, v. de Rojas, pension de montepío.

El que aumenta a cien pesos mensuales la pension del soldado de la independencia don Juan Cornejo.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

En otro comunica que ha aprobado el proyecto de lei acordado por esta Cámara que concede a la viuda e hija del jeneral don Luis Arteaga una pension de mil ochocientos pesos, elevando esta suma a dos mil pesos.

En tabla.

I con los tres últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede a la viuda e hijos del jeneral de division, don Manuel Búlnes Pinto, una pension de cuatro mil pesos anuales.

Comision de Guerra.

Otro que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterior con el fin de pagar las líneas férreas i sus accesorios de la Compañía del ferrocarril de Coquimbo.

Comision de Hacienda.

I otro que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir por cuenta del Fisco el cánon de arrendamiento de terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Comision de Beneficencia.

7.° De cuatro mociones:

La primera de varios señores Diputados en que proponen un proyecto de lei que concede al Comité directivo de la Esposicion Industrial Obrera una subvencion de setenta mil pesos a fin de que atienda a los trabajos instalatorios de la misma.

A Comision de Hacienda.

Las dos siguientes del señor Guarello, en que propone dos proyectos de lei: uno que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la terminacion del edificio destinado al liceo de niñas de Valparaiso; i otro que concede a las sociedades de obreros i obreras de socorros mútuos o de ahorros de Valparaiso i que se hallen reconocidos como personas jurídicas con arreglo a la lei, el uso por treinta años de un sitio fiscal.

Pasaron a la Comision de Educacion i Beneficencia.

I la cuarta del señor Brito en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en estudiar e iniciar los trabajos de la prolongacion hasta Antuco del ramal de la línea férrea que parte de Santa Fe a los Anjeles.

8.° De dos oficios con que las municipalidades de Algarrobito i San Cárlos remiten los presupuestos para 1900.

9.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de don Julio Prado Amor i don Enrique Villegas en la que piden ampliacion de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, que concedió a sus mandantes privilejio esclusivo para instalar en el pais una fábrica para blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon.

A Comision de Hacienda.

Otra del capitan don Aniceto Reyes, en la que pide el despacho de otra que presentó en 1888, en la que pide abono de servicios.

Comision de Guerra.

Otra de don Luis F. Kurfre, en la que hace observaciones i se opone a la solicitud de don Ernesto Anwandter en la que pide garantía de cinco por ciento sobre un capital de veinte mil libras para la implantacion de una fábrica de ácido sulfúrico.

A sus antecedentes.

I la última de los sobrevivientes del combate de Iquique, en la que piden se les abone el sueldo íntegro que gozan los individuos de la Armada en actual servicio.

Comision de Guerra i Marina.

El señor Novoa pidió a los miembros de la Comision de Gobierno el pronto despacho del informe sobre el proyecto que crea el departamento de Lautaro en la provincia de Cautin.

El señor Pleiteado se adhirió a la peticion formulada por el señor Novoa.

El señor Pleiteado preguntó al señor Presidente si habian llegado a la Mesa el informe o las actas de la Comision que se nombró en el año anterior, con el objeto de estudiar las economías que pudieran hacerse en los presupuestos; i pidió, para el caso que los informes o esas actas no hubieran llegado a la Cámara, se solicitaran por medio de un oficio.

El señor Ibáñez espresó, como miembro de esa Comision, que ella se habia reunido en cada uno de los Ministerios a fin de reducir los gastos públicos, que se habian hecho economías de consideracion i que los señores Ministros habian ofrecido respetar los acuerdos que a este respecto habia adoptado la Comision; i que si no habian llegado a la Cámara las actas de sus sesiones, talvez seria debido a la situacion en que se encontraba el Ministerio.

El señor Tocornal (Presidente) espresó que se pedirian por oficio los datos solicitados por el señor Diputado.

El señor Pleiteado pidió a los miembros de la Comision de Lejislacion el pronto despacho del proyecto de Su Señoría, referente a exonerar al Estado de los gastos con que contribuye al sostenimiento del Culto.

El señor Ossa se opuso a la peticion anterior por cuanto, a juicio de Su Señoría, el proyecto del señor Pleiteado envolvia una reforma constitucional, debiendo, por lo tanto, sujetarse a todos los trámites que la Constitucion establece respecto de los proyectos que importan una reforma de sus disposiciones.

El señor Pleiteado manifestó que en su proyecto no habia nada que importara una reforma constitucional, i que, por consiguiente, no debia sujetársele a los trámites establecidos para estos casos.

El señor Tocornal (Presidente) manifestó que se haria a la Comision de Lejislacion la recomendacion solicitada por el señor Pleiteado.

El señor Guarello hizo indicacion para que se eximiera del trámite de Comision i se discutiera de preferencia en la órden del dia de la presente sesion, el proyecto de Su Señoría que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la conclusion del edificio destinado al liceo de niñas de Valparaiso.

El señor Robinet modificó la indicacion anterior proponiendo que, con o sin informe, sea discutido el proyecto relativo al liceo de niñas de Valparaiso en la sesion del juéves de la semana próxima.

El señor Brito recomendó a los miembros de la Comision de Gobierno el pronto despacho del proyecto de Su Señoría que autoriza la inversion de trescientos mil pesos en estudiar e iniciar los trabajos de prolongacion hasta Antuco del ferrocarril que parte de Santa Fe a los Anjeles.

El señor Rioseco formuló indicacion para que se diera lugar preferente en la tabla al proyecto que reorganiza el servicio de beneficencia.

El señor Gutiérrez recomendó a los miembros de la Comision de Hacienda el pronto despacho del proyecto que concede fondos para la instalacion i gastos de la Esposicion Obrera.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones.

Puesta en votacion la del señor Guarello, para que se exima de Comision i se discuta de preferencia dentro de la órden del dia el proyecto presentado por Su Señoría relativo al liceo de niñas de Valparaiso, resultaron veinticinco votos por la afirmativa i veintitres por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados

No habiendo resultado mayoría absoluta, se repitió la votacion; i resultó desechada la indicacion por veintisiete votos contra veintiseis.

La indicacion del señor Robinet para que se discuta este mismo proyecto, con o sin informe, en la sesion del juéves próximo, fué aprobada por cuarenta i tres votos contra quince.

La del señor Rioseco para que se dé lugar preferente en la tabla al proyecto que organiza el servicio de Beneficencia, fué aprobada por asentimiento tácito.

Se procedió en seguida a la eleccion de Consejero de Estado: i el escrutinio entre ochenta i cuatro votantes, siendo cuarenta i tres la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

Por don Pedro Donoso Vergara...	48 votos.
" " Ismael Tocornal.........	1 "
" " Luis Jordan T..........	1 "
En blanco......................	34 "
Total............	84 votos.

Quedó, en consecuencia, elejido como consejero de Estado don Pedro Donoso Vergara.

Dentro de la órden del dia usó de la palabra el señor Padilla para dar desarrollo a la interpelacion anunciada en una de las sesiones anteriores, respecto del decreto que hace concesiones de ciertas covaderas a los señores Budge i Zañartu, i terminó Su Señoría proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara declara que es contraria a los intereses nacionales la concesion de las covaderas de Mejillones hechas a los señores Budge i Zañartu.»

El señor Ibáñez espresó que estimaba la concesion inconveniente e ilegal, pero que en los momentos actuales el voto propuesto a la Cámara no era oportuno, por cuanto el Minis-

terio habia dimitido; i pidió al señor Padilla que postergara el voto que proponia, para ocasion mas oportuna.

El señor Padilla manifestó que no aceptaba el aplazamiento, porque deseaba que el Ministerio que se formara se encontrara con una resolucion de la Cámara a este respecto.

El señor Ibáñez formuló, en consecuencia, indicacion para que se aplazara la votacion del proyecto de acuerdo hasta que haya Ministerio.

Siguióse un debate en que tomaron parte los señores Montt, Ibáñez i Pinochet, hasta que por haber llegado la hora se levantó la sesion, quedando pendiente la primera discusion del proyecto de acuerdo del señor Padilla.

Eran las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Se ha presentado por el Ejecutivo un proyecto de lei en que se solicita la subvencion que el presupuesto último negara a los distintos cuerpos de bomberos de la República. Ahí se indica i se asigna la cantidad que en años anteriores se le ha concedido.

El propósito del Gobierno a que se refiere el proyecto a que aludimos será completo si se incluye a su vez una subvencion al cuerpo de bomberos de Castro.

Aquella ciudad mas de una vez ha sido presa del fuego, que sin amparo ni atajo algúno ha convertido en cenizas la mitad de la poblacion.

La Cámara recuerda esto, porque no hace mucho tiempo que hubo de prestar su ayuda, autorizando al Gobierno disponga de cierta cantidad para socorro de las familias que, a consecuencia de los incendios habidos, quedaron en la intemperie i muchos en la indijencia. siendo mui pocos los que alcanzaron una insignificante cantidad por el reducido seguro de sus propiedades.

Es sabido que las sociedades de seguros se resisten a asegurar edificios que se ubican en ciudades que carecen de cuerpos de bomberos, única salvavida del fuego que amenaza completa destruccion en ciudades cuyos edificios son de madera, como Castro; el seguro, si se hace, exije primas subidas, inaceptables casi siempre.

Esto es lo que ha acontecido en la ciudad de Castro i por eso aquellos habitantes, haciendo grandes esfuerzos i no pequeños sacrificios han conseguido al fin instalar un cuerpo de bomberos en aquella localidad, solamente en diciembre último.

Aquel cuerpo de bomberos, recientemente creado, obra de la necesidad i del entusiasmo de los vecinos, merece una ayuda i proteccion que nunca se ha negado a instituciones de esta especie.

Mas aun: el ausilio que humanitariamente solicitamos es de absoluta necesidad porque sin él no podria llenar todos los compromisos contraidos por aquel cuerpo de bomberos i se veria urjido a morir apénas habia adquirido los mas indispensables elementos de existencia.

Por estas consideraciones tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de dos mil pesos en subvencionar al cuerpo de bomberos de la ciudad de Castro.»

Santiago, 15 de junio de 1899.—*J. Ignacio García*, Diputado por Ancud.—*Ricardo Matte Pérez*, Diputado por Castro.»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone se restablezcan las subvenciones de los cuerpos de bomberos de la República que, «consideraciones de un órden superior obligaron al Gobierno a suprimir en el proyecto de presupuestos para 1899.»

Esta supresion no fué notada en el seno de la Comision Mista de presupuestos ni en el Senado. En la Cámara de Diputados, la forma en que se votaron los presupuestos vijentes, impidió que fuera atendida la peticion de varios honorables Diputados para que se restablecieran las subvenciones acordadas por el Congreso en la lei de presupuestos del año anterior.

El ausilio a las Compañías de Bomberos voluntarios, se impone como un deber del Estado ya que las municipalidades de la República, en su mayor parte, carecen de recursos para atender a este servicio, que es una escuela destinada a estimular los sentimientos de abnegacion i de disciplina.

La Comision ha introducido en las sumas que consulta el proyecto del Presidente de la República algunas alteraciones que responden a necesidades perfectamente justificadas.

En consecuencia, la Comision propone a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar en una sola cuota, durante el año actual, las siguientes subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de:

Pisagua	$ 2,000
Iquique	10,000
Antofagasta	2,000
Taltal	1,000
Tocopilla	500
Caracoles	500
Chañaral	500
Copiapó	2,500
Caldera	1,000
Serena	2,000
Ovalle	1,000
San Felipe	2,000
Los Andes	1,000
Valparaiso	6,000
Santiago	35,000
Rancagua	1,000
Curicó	2,000
Talca	4,000
Linares	2,000
Chillan	2,000
Concepcion	2,000
Talcahuano	1,000
Tomé	500
Anjeles	1,500
Valdivia	2,000
Union	800
Osorno	500
Puerto Montt	1,500

Sala de la Comision, a 16 de junio de 1899. —*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*José F. Valdes Cuevas.—Eliodoro Yáñez.—J. Ramon Nieto.—Ismael Tocornal.—Clodomiro Silva S.*»

3.° De un oficio de la Municipalidad de Mallo:a, con el que remite el presupuesto de esa comuna para el año 1900.

4.° De dos solicitudes particulares:

Una del capitan don Ramon F. Cañas, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

I la otra de algunos receptores de menor cuantía de Valparaiso, en la que piden que al tratarse del proyecto de lei del señor Yáñez, sobre reorganizacion del servicio de los Tribunales de menor cuantía se arbitre alguna medida para mejorar los emolumentos que ellos perciben por los servicios que prestan.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Me permitirá la Cámara proponerle que tenga a bien destinar diez minutos al despacho del proyecto presentado por el Ejecutivo e informado ya por la Comision de Gobierno, que concede algunas subvenciones a diversos cuerpos de bomberos.

Si no se hace observacion, entraríamos desde luego a la discusion de este proyecto.

Acordado.

El señor ROBINET.—Agradezco al señor Presidente que halla tomado el acuerdo de la Cámara para despachar este proyecto, porque yo iba a formular la misma indicacion, a la cual Su Señoría le ha dado ,el prestijio de su puesto i el de que con justicia goza en la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar en una sola cuota, durante el año actual, las siguientes subvenciones a los cuerpos de bomberos de:

Pisagua	$ 2,000
Iquique	10,000
Antofagasta	2,000
Taltal	1,000
Tocopilla	500
Caracoles	500
Chañaral	500
Copiapó	2,500
Caldera	1,000
Serena	2,000
Ovalle	1,000
San Felipe	2,000
Los Andes	1,000
Valparaiso	6,000
Santiago	35,000
Rancagua	1,000
Curicó	2,000
Talca	4,000
Linares	2,000
Chillan	2,000
Concepcion	2,000
Talcahuano	1,000
Tomé	500
Anjeles	1,500
Valdivia	2,000
Union	800
Osorno	500
Puerto Montt	1,500

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se ha dado lectura a una mocion de los señores Matte Pérez i García, en la cual piden que se conceda una subvencion de dos mil pesos al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Castro.

Si a la Cámara le parece, podria discutirse esta mocion conjuntamente con el proyecto.

El señor ROBINET.—Yo tendria el sentimiento de oponerme, porque no sé siquiera si este Cuerpo de Bomberos existe.

El señor GARCIA.—Sí existe, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Esa es una opinion particular de Su Señoría.

El señor GARCIA.—Esta no es una opinion mia, sino el reconocimiento de un hecho que me consta.

El señor VALDES VALDES.—Podríamos dejar esta mocion para despacharla en otros diez minutos de una sesion próxima, dando así tiempo a la Comision para que la informe.

El señor GARCIA.—Está bien.

El señor VERDUGO.—Por mi parte me permito formular indicacion para que se le conceda un ausilio de dos mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Los Andes, el cual consta de dos compañías i tiene una máquina a vapor, otra de palanca i una de hachas i escaleras.

Es semejante al cuerpo que existe en San Felipe, con la misma importancia, por lo que es de justicia ausiliarlo con igual cantidad.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo desearia que se diera lectura a las actas de la Comision parlamentaria encargada de reducir los presupuestos, a fin de saber lo que ella propone respecto de los ausilios a los cuerpos de bomberos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Esas actas aun no han llegado.

El señor ROBINET.—Nada pueden decir estas actas sobre estos ausilios, porque no habiendo sido consultados en los presupuestos por un error, no ha podido tomarlos en consideracion la Comision.

El señor ZUAZNABAR.—He estrañado mucho que en este proyecto se haya olvidado consultar una subvencion para el Cuerpo de Bomberos de Rengo.

Rengo es una ciudad populosa, con un comercio activo i de importancia, por lo que el Cuerpo de Bomberos presta servicios de mucha consideracion, i es por ésto tambien que me permito rogar a mis honorables colegas que acepten la indicacion que formulo para que se le dé al Cuerpo de Bomberos de esta ciudad una subvencion de quinientos pesos.

El señor BRITO.—Acabo de recibir una nota del Cuerpo de Bomberos de los Anjeles, la que paso a la Mesa para que el señor Secretario se sirva leerla, i en la que me fundo para que se le dé por una sola vez un ausilio de cinco mil pesos.

Hago indicacion en este sentido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—A fin de facilitar el despacho de este proyecto que ya está informado, yo rogaria a los señores Diputados que han formulado indicaciones que se sirviesen dejarlas para despues.

Desde luego, ya vemos que hai una mocion de los señores García i Matte Pérez, que ha pasado a la Comision de Gobierno i seria conveniente dar esta misma tramitacion a las otras indicaciones formuladas.

El señor PADILLA.—Yo deseo, señor Presidente, formular indicacion aumentando en un ciento por ciento todas las asignaciones que se consignan en el proyecto, i espero que la Cámara, teniendo en consideracion la situacion del Erario, i la de los diversos cuerpos de bomberos de la República, habrá de aceptarla.

Los dineros del Estado son para el sostenimiento de los servicios públicos i en éstos es en lo que deben emplearse.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Comision de Gobierno ha tomado datos sobre los ausilios que deben darse, i, segun esos datos, su cuantía debe ser la que se consigna en el proyecto.

El señor PADILLA.—Las observaciones que en el mismo informe se hacen, me sirven de fundamento para formular mi indicacion.

El señor URREJOLA.—Entiendo que en el proyecto del Gobierno se propone la concesion a los cuerpos de bomberos de las mismas subvenciones que a ellos se les concede en el presupuesto formado por el Gobierno; de modo que no veo razon alguna atendible para que los aumentemos ahora en un ciento por ciento.

Seria inconsulto aceptar un aumento de esta naturaleza, sobre todo cuando se trata de hacer economías en los gastos públicos.

Respecto de las indicaciones formuladas lo lójico seria que ellas corrieran la misma suerte del proyecto presentado por los señores Matte Pérez i García, que vayan a Comision a fin de que ésta diga que es justo conceder tales subvenciones.

El señor ZUAZNABAR.—Me parece aceptable la insinuacion que hace el honorable Diputado por Itata.

Yo no quiero en manera alguna entorpecer el despacho de este proyecto; mi indicacion tiende solo a satisfacer una necesidad evidente del Cuerpo de Bomberos de Rengo, i no tengo inconveniente alguno para que pase a Comision i se trate mas tarde conjuntamente con el proyecto de los señores García i Matte.

El señor MAC-IVER.—Entiendo que se trata ya de votar este proyecto que concede un ausilio estraordinario a ciertos cuerpos de bomberos. Yo tendré el sentimiento de votar en contra de él, i en breves razones espondré los motivos que tengo para proceder así.

Parecerá raro que habiendo servido durante muchos años i perteneciendo aun a esta institucion me oponga a que se le ausilie con dineros fiscales; pero, yo quiero consultar i creo consultar así el bien de estas instituciones.

Fuera del servicio de policía de apagar incendios que ellas prestan, tienen el mérito de ser una escuela para la juventud, donde ella ejercita los mas nobles sentimientos, desarrolla su enerjía i aprende a gobernarse, a manejar sus propios fondos con independencia de la tutela del poder público. Sin esto los cuerpos de bomberos son iguales a las policías i deberia el Estado mantenerlos, porque serian un servicio público que debia sostener el Estado i contar en la opinion con las simpatías con que cuentan las policías, el Ejército, todas las instituciones públicas.

¿Nos conviene mantener aquello? A mi juicio, evidentemente sí; pero si va a acontecer con los bomberos lo que ha acontecido con el servicio de la beneficencia, la institucion, en lugar de ser una escuela de nobles enseñanzas, pasaria a ser una institucion oficial; i como creo que debe mantenerse tal como hoi existe, en toda su pureza, nacida i mantenida por el sacrificio individual, la accion del Gobierno, su mantenimiento con dineros fiscales, tendrá que hacerle daño.

I lo que noto es esa comun tendencia de convertir estas simpáticas instituciones particulares en instituciones oficiales: hoi daremos algunos miles, i mañana daremos otros miles, i a este paso concluiremos por desnaturalizar los actuales cuerpos de bomberos: les quitaremos su mas noble mision. Vamos, pues, a un mal, i por esto no voto el proyecto que se discute.

No conozco las necesidades de los diversos cuerpos de bomberos de la República, ni en los antecedentes del proyecto hai justificacion de que se trata de satisfacer necesidades ocasionadas por el servicio mismo i no por otras causas.

En lo que respecta al Cuerpo de Bomberos de Santiago, sé que tiene apremiantes necesidades; pero no sé si ellas se han producido naturalmente, o si provienen de circunstancias ineludibles o de una mala administracion de sus fondos. El Cuerpo de Bomberos de Santiago posee un edificio que deberia producirle una renta considerable. A mí se me ha aseverado que hai arrendatarios de ese edificio que han estado varios años sin pagar los arriendos. Si esto fuera cierto, revelaria una mui mala administracion, que la Cámara no puede amparar.

Por esto, sin querer influir en la opinion de la Cámara, i no creo que pudiera influir en ella, creo que debemos caminar con paso tranquilo, no esponer la base actual de la institucion, ni esponer tampoco los fondos públicos.

I cuando así se sirve al pais, i cuando durante muchos años se ha estado en esta Cámara, uno se acostumbra, la cútis se pone algo dura i se soportan mejor los ataques de aquellos a quienes se contraría.

El señor ROBINET.—El honorable Diputado por Santiago acaba de concluir diciendo que siente haber tenido que decir lo que la Cámara le ha escuchado. Como amigo particular del señor Mac-Iver, como correlijionario suyo, que le estima i que grandes testimonios de ello le ha ofrecido en su vida política, yo lamento muchísimo que Su Señoría haya hablado tan de improviso i con tanta carencia de equidad.

El señor Diputado ha servido al Cuerpo de Bomberos desde los puestos mas bajos hasta el mas alto; mas hoi, un poco léjos de su direccion, parece desconocer por completo lo que ocurre....

Acaba de decir Su Señoría que no quiere que con subvenciones estraordinarias se relaje la obra de los cuerpos de bomberos, que son escuelas en las cuales nuestra juventud se educa en el noble amor a los semejantes i se habitúa a esponer la vida propia en defensa de ajenas vidas.

Pienso como Su Señoría. Mi anhelo es que llegue el momento en que los cuerpos de bomberos se basten a sí mismos; que a los sacrificios personales diarios no añadan el papel de tristes mendicantes en que ahora se muestran.

Pero, señor! si las subvenciones que están en debate no son *estraordinarias;* son las *ordinarias,* consultadas de año en año en los presupuestos de gastos públicos del pais, las mismas que el honorable señor Mac-Iver ha votado veinte veces, las propias que al lado mio votó en el seno de la *Comision Mista de Senadores i Diputados* que formó el presupuesto del año anterior!

¿Cómo se estraña entónces el señor Mac-Iver de subvenciones que él mismo ha aprobado, que hoi solo se trata de restablecer, con lijeras variantes, para salvar un lastimoso olvido del Ministerio del Interior al presentar el presupuesto para el ejercicio financiero de 1898?

Ese olvido no se notó en la Comision mista, porque se dijo al discutirse la partida de *Beneficencia*—que es donde figuraban las subvenciones a los bomberos—que ella no tenia alteracion.

Por eso se me escapó a mí ese yerro, i se le escapó a varios de mis honorables colegas

Tambien se escapó al Honorable Senado, i, al notarse la falta de esas subvenciones en esta Cámara, nada pudo hacerse.

En el año último no hubo en la Cámara de Diputados discusion de los presupuestos—lo sabe el señor Mac-Iver—aunque talvez Su Señoría lo ignora, se hallaba ausente de la sala en tal época.

Los cuerpos de bomberos, por un grave descuido, han quedado sin rentas fiscales durante todo lo que va corrido de este año. Se trata de poner reparo a esta injusticia.

Conozco al señor Mac-Iver i me asiste plena fe de que, despues de oir lo que he dicho, retirará su oposicion al proyecto en debate, porque él no es capaz de pensar hoi que es malo dar a jenerosas, abnegadas instituciones, los mismos indispensables, mezquinos recursos, que ayer votaba en la Comision Mista, i en la Cámara, juzgándolos justos i necesarios......

Persuadido de su error, el honorable señor Mac-Iver,—de ello estoi cierto—dará su asentimiento al proyecto que, con pena, le he visto combatir.

Todos mis honorables colegas, lo espero tambien, darán su voto afirmativo al sano proyecto que, en hora durísima para todos, subvenciona en jeneral a los cuerpos de bomberos de la República.

El señor MAC-IVER.—Veo que me habia equivocado en parte, i rogaria al señor Secretario que diera lectura a la lista de cuerpos de bomberos subvencionados con la respectiva cantidad, tanto de este proyecto como del presupuesto del año pasado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

	Proyecto de la Comision	Presupuesto de 1898
Pisagua	$ 2,000	$ 2,000
Iquique	10,000	6,000
Antofagasta	2,000	2,000
Taltal	1,000	500
Tocopilla	500	500
Caracoles	500	500
Chañaral	500	500
Copiapó	2,500	2,000
Caldera	1,000	800
Serena	2,000	2,000
Ovalle	1,000	1,000
San Felipe	2,000	2,000
Los Andes	1,000	1,000
Valparaiso	6,000	6,000
Santiago	35,000	20.000
Rancagua	1,000	1,000
Curicó	2,000	2,000
Talca	4,000	2,000
Linares	2,000	2,000
Chillan	2,000	2,000
Concepcion	2,000	2,000
Talcahuano	1,000	1,000
Tomé	500	500
Anjeles	1,500	1,500
Valdivia	2,000	2,000
Union	800	800
Osorno	500	500
Puerto Montt	1,500	1,500

El señor MAC-IVER.—He dicho que estaba en parte equivocado, porque en realidad no solo se consultan las subvenciones del año 98, sino tambien los ausilios estraordinarios concedidos ese año.

Así, por ejemplo, las bombas de Iquique, que tenian seis mil pesos, pasan a tener ahora diez mil, etc.

El Cuerpo de Bomberos de Santiago tenia una subvencion ordinaria de nueve mil pesos i ahora se le conceden treinta i cinco mil.

El señor ROBINET.—El Cuerpo de Bomberos de Santiago tenia una asignacion de cuarenta mil pesos.

El señor MAC-IVER.—Esa era subvencion estraordinaria, por una sola vez, pero la subvencion era de nueve mil pesos.

De manera que estos ausilios estraordinarios pasan a ser subvenciones ordinarias. ¿Por qué? Es lo que no se sabe.

De aquí es que yo votaré por que se restablezcan las partidas que existian el año anterior en el presupuesto como subvenciones ordinarias, pero no las que consulta el proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Va a terminar la primera hora. Si a los señores Diputados les parece, podríamos cerrar el debate i votar el proyecto.

El señor HEVIA RIQUELME.—Necesito hacer una aclaracion relativamente al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El año pasado se le concedieron veinte mil pesos de ausilio estraordinario, porque esta institucion necesitaba mejorar su material, que se hallaba en mui mal estado. Esa cantidad ha sido de tal modo insuficiente, que el Cuerpo de Bomberos se vió obligado, ademas, a contraer una fuerte deuda que no tiene con que pagar.

Así es que lo mas natural i justo es ayudarlo nuevamente con este ausilio, sin que por eso pueda decirse que esta institucion va a perder su iniciativa individual.

Debo hacer presente tambien que la administracion de los fondos que tiene a su cargo esta institucion, se hace con la mayor pureza i escrupulosidad, i si al presente se ha notado disminucion en ellos ha sido porque, a consecuencia de la situacion económica del pais, ha habido que bajar el precio de arriendo de los almacenes de la calle del Puente.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Si hubiera acuerdo de parte de todos los señores Diputados, podria votarse el proyecto ántes de pasar a la órden del dia.

El señor PADILLA.—Mejor será dejarlo para otra sesion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Está bien; queda para otra sesion.

Entrando a la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Diputado por Collipulli, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Ministro de Hacienda.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Debo, ante todo, a la Honorable Cámara una escusa por mi ausencia en la sesion de ayer, ya que ella llamó la atencion del honorable Diputado por Collipulli.

Cuando en la sesion del sábado insté al honorable Diputado por Collipulli para que desarrollara su interpelacion, Su Señoría me contestó que no podia hacerlo por falta de antecedentes. Envié los antecedentes i pensé que el estudio de ellos no le permitiria hacer sus observaciones ántes de la sesion de hoi; i de

ahí que ayer no creyera necesario venir a la Cámara.

Sin embargo, el señor Diputado hizo sus observaciones en la sesion de ayer, i eso da lugar a presumir que Su Señoría tenia preparada su interpelacion de antemano i que poseia los antecedentes necesarios para desarrollarla.

Dada esta escusa, quiero en seguida eliminar de la cuestion algunas consideraciones jenerales que no afectan su fondo i solo sirven para enredar i oscurecer el punto capital.

Me refiero, en primer lugar, a aquellas observaciones aducidas por Su Señoría para calificar esta concesion como una concesion de favor; i en segundo lugar, a la influencia que, a juicio de Su Señoría, han debido tener en el ánimo del Gobierno las opiniones manifestadas en las dos ramas del Congreso, respecto de la concesion hecha anteriormente a los señores Navarro i Callejas para esportar cinco mil toneladas de guano.

Su Señoría afirmó, sin demostrarlo por cierto, que la concesion de que hoi se trata era una concesion de favor; i aquí creo que debo llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia un concepto perfectamente erróneo del honorable Diputado por Collipulli.

Cuando Su Señoria anunció su interpelacion, hizo ciertas observaciones fundadas, segun dijo, en el conocimiento que tenia del carácter del Ministro de Hacienda.

El honorable Diputado por Collipulli pensaba que el Ministro que habla no vendria a la Cámara a contestar su interpelacion, talvez porque Su Señoría no me conoce bien, que a haberme conocido, sabria Su Señoría que tengo bastante carácter para afrontar toda situacion, por difícil que sea, i que este carácter me ha llevado en mas de una ocasion hasta romper con amigos de la infancia a trueque de mantener la correccion de los procedimientos en los ramos de la administracion que estaban a mi cargo.

De manera que esas observaciones hechas por el señor Diputado carecen de fundamento i no son aplicables a mi persona.

Volviendo ahora a la apreciacion hecha respecto de que ésta era un concesion de favor, diré al honorable Diputado que, ya que tal apreciacion no se ha basado en nada positivo, estoi autorizado para creerla orijinada únicamente en la suspicacia de Su Señoría.

Desgraciadamente, señor Presidente, la suspicacia es un pésimo inspirador, cuando se trata de apreciar actos humanos.

I para probar la verdad de este aserto, permítame el honorable Diputado referirme a un caso de actualidad i mui relacionado con este asunto.

El honorable Diputado por Collipulli ha manifestado durante el curso de su interpelacion que el señor Anwandter, que ha solicitado del Congreso ciertas garantías, para el establecimiento en el pais de una fábrica de ácido sulfúrico, le ha dicho a Su Señoría que, a fin de alejar la probabilidad de que el Fisco llegue a verse en el caso de pagar la garantía, tiene el propósito de emplear el sobrante de su produccion de ácido sulfúrico en convertir en solubles los fosfatos insolubles contenidos en los huesos molidos.

Si se aplicara un criterio suspicaz, probablemente se podria preguntar: ¿no será el temor a la competencia que pueden hacer estos concesionarios al señor Anwandter lo que ha movido al señor Diputado a formular su interpelacion?

Yo, me apresuro a declararlo, no lo creo: estoi cierto de que el señor Diputado en este caso, como en todos, procede inspirándose tan solo en sus deberes como representante de la soberanía nacional, segun Su Señoría mismo lo ha dicho. Pero es indudable que, si se adopta como guia esa suspicacia, de que ha dado muestras el señor Diputado, se podrá llegar a pensar de otra manera Por eso he dicho que no es buena consejera la suspicacia.

Por lo demas esta concesion no ha dependido por completo de la voluntad del Gobierno; i a este respecto voi a esponer a la Cámara lo que ha pasado.

Los señores Budge i Zañartu presentaron su solicitud al Ministerio; i yo, despues, de estudiar los informes del caso, me limité a enviarlos al Consejo de Estado. Este cuerpo nombró a uno de sus miembros para que estudiara el asunto e informara. Estudiado el asunto, se estimó que, si el invento de los señores Budge i Zañartu podia aprovecharse en la esplotacion de guanos el Ministerio no tenia por qué rechazar la solicitud.

Ahora bien, señor, sentado esto, me parece que no es posible suponer que han obrado por favor todas las altas corporaciones que han intervenido en este asunto, porque eso sería ofenderlas sin justicia. I yo, dentro de ese mismo respeto que ayer invocaba el honorable Diputado, a que deben sujetarse todos los representantes de los poderes públicos, pediria para los actos del Gobierno alguna mayor consideracion.

El otro punto que quiero eliminar, es el que se refiere a las opiniones manifestadas en esta Cámara i en el Senado con ocasion de un decreto del Ministro de Hacienda de aquella época, en el que se concedió permiso a los señores Callejas i Navarro para esportar hasta cincuenta mil toneladas de guano.

En realidad, el asunto no valia la pena i su

importancia no correspondia al ruido que con él se hizo.

Si hubiéramos de vincular a este decreto el progreso de la agricultura, mas le hubiera valido a ésta no existir.

Juiciosas i buenas serian las observaciones que entónces se hicieron; pero no de tal importancia que puedan imponerse como una norma a la cual deban ajustar sus actos todos los Gobiernos.

No hubo jamas un pronunciamiento sobre esa materia i por consiguiente el Gobierno no se considera ligado ni sujeto a esas observaciones.

Pero pretenden que se reserven estas considerables cantidades de guanos que tienen una pequeñísima porcion de azoe, por el hecho solo de ser guano, cuando hai en el pais tantas sustancias fertilizantes, es llevar las cosas hasta un estremo absurdo.

Yo, a la verdad, quisiera saber cómo las opiniones que se vierten en el seno del Congreso pueden servir al Gobierno de pauta para ajustar a ellas sus procedimientos.

¿No oimos todos los dias en materia de interes público opiniones autorizadas que son completamente contradictorias entre sí?

Ahora mismo el honorable señor Mac-Iver ha combatido en un discurso, juicioso en el fondo, el proyecto del Gobierno por el cual se concede subvenciones a los cuerpos de bomberos i, por otra parte, se han vertido opiniones tambien mui prestijiosas en favor del proyecto. ¿Qué camino debe seguir el Gobierno? ¿Debe o no patrocinar este proyecto? ¿Qué norma de conducta le señalan estas opiniones? Ninguna. Es por esto que el Gobierno debe conservar siempre su independencia de criterio para apreciar las materias de interes público a ménos de encontrarse en presencia de un pronunciamiento espreso del Congreso.

Paso a ocuparme ahora de la interpelacion del honorable Diputado, cuya conclusion fué un proyecto de acuerdo, que no ha publicado la prensa, pero en el cual, segun entiendo, se declara que el decreto que es materia de este debate es contrario a los intereses públicos.

Para llegar a esta conclusion, principia el señor Diputado por echar de ménos los dictámenes de los representantes del ministerio público.

Por mi parte, es la primera vez que oigo decir que para resolver una cuestion de hecho se necesita de dictámen fiscal. El Estado tiene una oficina técnica con su correspondiente personal que puede conocer de estos negocios con preparacion especial.

Yo no sé si el honorable Diputado pertenece a una escuela planteada en este pais en los últimos veinte años, segun la cual todo debe resolverse por informes. Conozco muchos asuntos cuyo despacho se ha retardado años de años nada mas que por los informes, i eran asuntos útiles.

A mi modo de ver, los Ministros de Estado deben procurar tomar un conocimiento personal de los negocios que penden de su despacho si lo tienen adquirido de antemano, como me pasó a mí en este negocio, tanto mejor, sobre todo, en materia como ésta de las covaderas, en que se trata simplemente de hechos.

Siguió el señor Diputado con una hipérbole verdaderamente subida: dijo que el Ministro de Hacienda ha concedido así, por favor, el goce de una de las mas ricas covaderas de la República. ¡Es como comparar la torre de la Catedral con el pico del Aconcagua!

Decia el señor delegado fiscal de guaneras en su informe respecto de la mencionada covadera:

«En el estado en que se encuentra la guanera, no es posible hacer esplotacion alguna con provecho para el Fisco, por hallarse completamente destruida, i será necesario hacer gastos crecidos para procurar dejarla en condiciones de esplotacion, i los solicitantes se proponen rehabilitarla. Por otra parte, existe una cantidad considerable de guano que contiene fosfatos insolubles, cuyo precio comercial es mui reducido a consecuencia de las pocas ventajas que ofrece su aplicacion a la agricultura; fosfatos que los solicitantes se proponen trasformar en solubles, dándole así mucho mayor valor al guano, que podrá ser aprovechado como excelente abono para la agricultura.»

En el presente año se han continuado los estudios, segun consta de la memoria de la Direccion de Guaneras, i se ha reconocido casi toda la costa.

Pues bien, ésta es la covadera que el honorable Diputado pedia con gran entusiasmo que se destinara a la agricultura nacional.

Voi a manifestar ahora, señor Presidente, cómo este decreto no es ilegal i no compromete en lo mas mínimo los intereses agrícolas del pais. Pero ántes debo referirme a un punto hácia el cual llamó especialmente la atencion el honorable señor Diputado. ¿Por qué, preguntó Su Señoría, se pidió un segundo informe a la Direccion de Guaneras? O quiere dar a entender el señor Diputado que habia en el Ministerio especial interes en apresurar el despacho de este proyecto?

Cuando se presentó la solicitud que motivó el decreto de 19 de abril, el Ministro notó que habia respecto de estas guaneras una concesion hecha a los señores Tillmans i C.ª, i entónces los llamó para preguntarles qué importancia le atribuian ellos. Tillmans contestó que ellos no tenian interes alguno en estas covaderas, cerca

de las cuales habian hecho algunos reconocimientos que habian sido absolutamente estériles.

En este tiempo habia llegado ya el primer informe del señor Delegado de Guaneras, en que decia que existia allí una gran cantidad de guano que contenian una pequeña porcion de fosfatos insolubles, i no guano que contenia una gran cantidad de fosfatos, como ha dicho el señor Diputado, cambiando los términos.

Ahora bien, teniendo en cuenta la renuncia formal que habia hecho Tillmans de sus derechos a estas covaderas, creí del caso pedir nuevo informe sobre el particular, i así lo hice.

Llamaba el señor Diputado la atencion hácia el hecho de que yo no hubiera pedido mas que estos informes. La verdad es que creo que éstas son las únicas opiniones que me podian ilustrar acerca del negocio.

Van a cumplirse en setiembre próximo veinte años desde la época en que se formó una compañía que se iba a destinar a la esplotacion de las covaderas de Mejillones. El negocio se cifraba principalmente en la existencia que habia en algunos puntos de guano mui rico en fosfatos insolubles.

Despues se descubrieron otras covaderas mas ricas i la Compañía abandonó sus pertenencias. Hai, pues, en esta parte una gran cantidad de desmontes de guano i de guano revuelto con arena.

A este propósito, recuerdo haber copiado de un libro de Domeyko tres análisis de guano de Mejillones, los cuales demuestran la gran pobreza de azoe de ese guano.

I por si esto no bastare, voi a citar opiniones respetables producidas en Francia a este respecto, no por manifestar una erudicion que no tengo, sino para hacer ver que éste es un asunto bien estudiado ya.

Estoi impuesto de todos estos antecedentes con motivo de un gran entusiasmo que se despertó hace dos años a propósito del descubrimiento de ciertos yacimientos de una sustancia que se consideró mui rica en fosfato i ácido fosfórico, entusiasmo que coincidió con otro que se habia despertado entre los agricultores por el empleo de una pasta de ácido fosfórico como abono.

Pues bien, hubo un injeniero distinguido que tomó a su cargo la esplotacion de aquella sustancia, el cual me encargó a mí de la organizacion de esta empresa i de constituirla legalmente; razon por la cual tuve ocasion de estudiar detenidamente esta clase de asuntos. Entónces pude convencerme de que los institutos técnicos, i los hombres de la ciencia que han estudiado la cuestion sostienen que carecen de importancia como abonos aquellas sustancias que contienen el ácido fosfórico en pequeña dósis.

El sostener, pues, lo contrario, acusa un gran desconocimiento de la riqueza que existe de este artículo en todo el mundo.

I todavía se seguiria otra consecuencia mas, si discurriéramos con el mismo criterio de los que desean reservar para el pais toda la existencia de estos yacimientos; i esa consecuencia es la de que, como los fosfatos son mui escasos en el pais, i solo existen en Tarapacá, deberíamos tambien impedir que fueran denunciables. I lo mismo deberia hacerse con las sales potásicas, que son mas importantes para la agricultura, que los guanos de Mejillones, pues es sabido que las tierras del pais adolecen, sobre todo, de falta de potasa.

El honorable Diputado por Collipulli ponia en duda el que los concesionarios señores Budge i Zañartu fueran poseedores de algun privilejio para mejorar la lei de los guanos pobres.

En realidad, yo no doi ninguna importancia a esto de que sean o no descubridores de algun procedimiento: lo importante es que se ensaye alguno con este objeto industrial; esto es lo que interesa a la nacion i lo que tambien está conforme con el interes fiscal. Si, pues, hai alguna persona que diga: «yo me obligo a transformar en materia útil para la agricultura i el comercio, lo que actualmente está abandonado por inútil i perdido para el Fisco», creo que el pais tendria motivos para felicitarse de ello. Por eso no doi importancia al que esta persona sea o no autor de un descubrimiento especial con este objeto, si posee los medios de llegar al mismo resultado con algun procedimiento, ya sea propio o ajeno.

I en efecto, sé que los señores Budge i Zañartu tienen adquirido un invento de esta naturaleza, perteneciente, segun creo, a un señor del Campo, a quien se ha otorgado patente de privilejio esclusivo, previo informe evacuado el año 90 por don Pablo Lemétayer, que estima este invento de grandes resultados. Creo aun que este procedimiento ha sido ya puesto en práctica.

Pero repito que no atribuyo importancia a esto. Lo que importa es que se aplique algun procedimiento industrial que aumente la riqueza de los guanos pobres; en una palabra, lo que importa es el establecimiento de una nueva industria que haga aprovechable lo que actualmente está perdido i abandonado; que dé valor a lo que actualmente no lo tiene.

Ha recordado tambien el honorable Diputado interpelante que el consejo directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura habia consultado sobre el particular a un químico distinguido, quien ha opinado en el sentido de que

no hai en el guano fosfatos absolutamente insolubles, pues todos pueden llegar a ser solubles mediante las reacciones químicas que se operan una vez depositado el guano en el suelo. Esto solo probaria que todas las cosas tienen un término i que todas están sometidas a una transformacion constante en este gran laboratorio, que es la tierrra.

Yo mismo he sido testigo de alguna de estas transformaciones. Recuerdo que, visitando las ruinas de Pompeya, encontré clavos de cobre, que al tocarlos se disolvian: las reacciones químicas habian transformado su naturaleza.

Sin embargo, Su Señoría puede convencerse de que esta misma cuestion carece de importancia en vista de los descubrimientos químicos últimamente realizados. Segun publicaciones hechas en Francia en 1893, por M. Grandeau resulta que hai ciertas clases de tierra en que las fosfatos insolubles producen el mismo efecto que los solubles. Se comprende, pues que al hablar el señor Diputado por Collipulli de un descubrimiento para hacer solubles los fosfatos insolubles, i al dar mucha importancia a este a este punto revelaba Su Señoría estar mui atrasado en sus noticias sobre este punto.

Con el objeto de probar la inconveniencia de esta concesion, ha recordado Su Señoría la oposicion que se hizo en el Senado con motivo de la autorizacion pedida por los señores Navarro i Callejas para esportar cinco mil toneladas de guano, i se asombraba el honorable Diputado por Collipulli de que ahora se viniera a autorizar la esportacion de veinticuatro mil toneladas.

He dicho que aquel asunto carece de la importancia que entónces se le atribuyó i ahora agrego que tampoco puede citarse como un antecedente para resolver el presente caso, por cuanto aquella autorizacion tenia por objeto la esportacion de guanos de rica lei de azoe; miéntras que ahora se trata de un ensayo para aprovechar guanos que se encuentran abandonados por su pequeña lei, beneficiando con ello a la agricultura, a la industria, al comercio i hasta al Fisco.

No hai, pues, un gran peligro para la agricultura en la esportacion de estos guanos pobres que actualmente no sirven a la agricultura ni a nadie i, por consiguiente, no puede citarse la negativa para permitir la esportacion de cinco mil toneladas de guanos de rica lei, como antecedente para impedir la esportacion de las veinticuatro mil toneladas de guanos pobres que van a hacer los Budge i Zañartu.

La razon que se tuvo en cuenta para fijar en una cantidad de veinticuatro mil toneladas al año el guanó que se puede esportar, fué la de que si se esportara una cantidad mui inferior, no valdria la pena hacer los gastos que orijinaria la vijilancia de los trabajos al Estado, es decir, el pago de empleados, de guardia, etc. Por otra parte, no hai que olvidar que se trata de un simple ensayo, que lo único que se sabe positivamente es que allí hai depósitos de guano de una lei mui baja, segun consta del informe del Inspector de Guaneras, i que lo que pretenden los concesionarios es ver si puede hacerse un negocio con espectativas de ganancia.

No estimo posible, por lo demas, que se realice el temor de que los concesionarios esporten el guano en vez de dedicarlo a la satisfaccion de las necesidades de la industria nacional. Creo que en caso de ser utilizable el guano que los concesionarios van a esplotar, él será de tan baja lei que tendrá necesariamente que ser consumido en el pais.

El decreto que otorgó la concesion no tiene nada de ilegal: él ha sido dictado en conformidad a las prescripciones legales.

En segundo término, dijo el honorable Diputado por Collipulli, que esta concesion redundaria en perjuicio de la agricultura nacional. Esto no es verdadero, señor Presidente, i para no entrar en una larga exhibicion de números que prueban lo contrario pero que seria fatigosa para la Cámara, me limitaré a enunciar ciertos hechos. En la actualidad, los contratistas que están encargados de suministrar el guano a los agricultores del pais, lo venden a veintiun pesos la tonelada en Valparaiso, a veintidos en Talcahuano i a veinticuatro en Carahue, en conformidad a los precios que les fijó el contrato celebrado durante la vijencia del réjimen metálico, es decir, cuando el valor de nuestra moneda era de dieziocho peniques por peso.

Con el cambio de réjimen monetario i la baja del valor de la moneda, los contratistas, léjos de ganar, esperimentan ruinosas pérdidas. Se sabe que, en las guaneras que se han esplotado por cuenta fiscal en Guanillos, Punta de Lobos etc., el Estado tuvo pérdidas considerables en los gastos de esplotacion i acarreo. Se puede decir que por término medio no costará a los concesionarios ménos de una libra esterlina cada tonelada de guano puesta a bordo, i ésto con una lei insignificante de fosfatos.

La gran baja en el precio del guano fué orijinada por los descubrimientos de fosfatos en muchas partes del mundo; i de ésto hace ya bastante tiempo, veinte a treinta años.

En aquel tiempo se pagaban cuarenta francos por la tonelada i hoi solo se pagan veinticinco i se vende mucho ménos; de modo que la diferencia de utilidad es considerable.

Despues han venido otros descubrimientos de grandes depósitos de guano fosfatado que

han contribuido a la baja del precio del artículo.

Se dice: ¿Por qué vamos a desprendernos de lo que tenemos en el pais cuando ese artículo lo necesitamos para nuestras industrias? Por una razon mui sencilla: si observamos la cantidad de sustancia utilizable que tienen esos guanos, veremos que cuesta mas barato traerlo del estranjero que elaborar ese guano en el pais para estraerlo, de modo que en nada se perjudicarian las industrias nacionales en caso que este guano se esportara.

Ahora, entrando en otras consideraciones, la Honorable Cámara sabe que habia una solicitud pendiente de una compañía francesa para que se le permitiera estraer una cantidad bastante crecida de guano por año. Esto habia parecido inaceptable, pero se probó que ese guano era de mala calidad i que no se podia obtener de él la cantidad de ácido fosfórico que contiene el guano útil para la agricultura; por cuya razon el guano de que se trata no puede obtener en el comercio un precio de mas de dos chelines por tonelada. Este dato se encuentra comprobado por los jefes de las distintas naciones que lo han ensayado cada vez que se ha querido conocer la lei de ácido fosfórico que contiene.

El señor Diputado interpelante llama la atencion, con cierto aire de victoria, a la circunstancia de que estos señores pueden esportar este guano i mezclado con salitre, defraudando las rentas fiscales.

Creo que no vale la pena contestar esta observacion, que acusa una ignorancia de estas cosas.

Daria lo mismo decir que en el lastre de los buques tambien puede llevarse salitre

Si pudiera suceder lo que indicaba el señor Diputado, eso seria una falsificacion del guano por cuanto el ácido que este cuerpo contiene lo lleva en forma de amoniaco, sustancia distinta al nitrato del salitre, i los compradores serian los primeros en despreciar ese abono, porque se le emplea en objetos distintos.

Ademas, el guano es abono de invierno i el salitre lo es de primavera, de modo que la mezcla en todo caso seria una falsificacion del guano que perjudicaria a los espendedores del artículo. Se trata de dos sustancias que no pueden ser espendidas simultáneamente; por eso he dicho que no es posible creer que al guano se le mezcle con salitre.

Se dice que va a herirse a la industria nacional con la esportacion de este guano. En mi concepto, no es exacta la observacion, por cuanto esta industria no existe aun en el pais.

Podria suceder que se establecieran en el pais las fábricas a que ha aludido el señor Diputado por Collipulli, i por eso es que el Estado se ha reservado la facultad mas ámplia para apreciar cuando haya conveniencia en que ese guano no salga del pais a fin de que sea elaborado en Chile cuando por medios industriales pueda hacerse una cosa útil de una inútil. De modo, pues, que no ha sucedido lo que indicaba el señor Diputado que el Gobierno se haya dejado engañar en este asunto ni que tampoco haya faltado a la lei; por el contrario, ella ha sido perfectamente cumplida i no hai en este asunto ningun hecho que realmente pueda ser tachado de ilegal o incorrecto.

Decia el señor Diputado que esto era incorrecto porque para efectuar este contrato no se habian pedido propuestas públicas. Voi a esplicar lo que ha pasado: al Ministerio de mi cargo se presentaron estos caballeros solicitando la concesion que despues se les hizo, i les fué otorgada, porque ninguna otra persona hizo la misma peticion. Cuando se estaba tramitando el asunto, se presentó un caballero pidiendo privilejio esclusivo para trasformar en ácido soluble el insoluble que contiene ese guano; pero como ese guano es mui pobre en ácido fosfórico, comprendió que la utilidad que obtendria con tal industria no le bastaba ni aun para pagar los gastos que le demandara la esplotacion de las covaderas, i por este motivo desistió de su propósito i entónces se hizo la concesion de que se trata.

Posteriomente se acercó al Ministerio otro caballero a quien el decreto aludido le habia sujerido algunas de las observaciones hechas por el señor Diputado de Collipulli; pero con las esplicaciones que le fueron dadas sobre el particular, se convenció de que realmente no habia irregularidad ninguna en el procedimiento i que, en consecuencia, el decreto era perfectamente legal i no perjudiba absolutamente en nada los intereses de la agricultura.

Como lo he demostrado, este artículo no puede esportarse, pues no dejaria utilidad, segun puede comprobarlo cualquiera, calculando los gastos de fletes, seguro, comision, etc. Este artículo debe, pues, consumirse en el pais.

I bien, ¿habia utilidad para el Fisco en la concesion? Es evidente que sí, porque de este modo obtiene algun provecho de lo que hoi nada le produce.

No quiere decir esto que, segun mi opinion, deba primar el interes fiscal sobre todos los demas; pero cuando éste se puede armonizar con el interes jeneral o nacional, como pasa ahora, pues la agricultura contará con una gran cantidad de abono, es lejítimo atender al interes fiscal.

Este es el aspecto por el cual se debe considerar el asunto materia del presente debate.

Por lo demas, el decreto no ha sido obra de la sola resolucion ministerial: en el Consejo de

Estado, uno de sus miembros tomó los antecedentes para recibir las informaciones mas seguras, que son las que se reciben interrogando privadamente a diversas personas.

El resultado de estas informaciones fué el que dejo espuesto: que no podia trepidarse en la concesion, que no hai en ella una gran ventaja o interes comercial i que si se llegaba al fin que se tenia en vista, habria verdadera utilidad para el Fisco i para la Nacion, pues se obtendria algun provecho de lo que ántes no daba ninguno.

Practicadas, pues, las indagaciones del caso, faltaba solo hacer la concesion para obtener los resultados que se deseaban.

No diviso por esto razon a ninguna de las observaciones que se han aducido.

En efecto, ¿quién podia perjudicarse con tal concesion? ¿Hai acaso en Chile algun industrial que tenga un jiro de esta naturaleza?

¿O se lastiman acaso los intereses de la agricultura porque se aumentan los abonos? O bien ¿pierden los intereses jenerales del pais, porque se hace comercial lo que no lo era, porque se aumenta la riqueza nacional?

¡Ah, señor! no parece sino que todo esto fuera la obra de nuestro carácter nacional.

Recuerdo, a este propósito, haber visto una vez una caricatura hecha de un periódico inglés para poner de manifiesto la diferencia entre el carácter inglés i el chileno. La caricatura representaba dos postes como los que se solian colocar en nuestras festividades patrias. En el estremo de cada uno de ellos habia una suma de dinero, i se trataba de treparse por el poste, i el que lo consiguiera, se hacia dueño del dinero. Al pié de uno de los postes se veia un grupo de ingleses; i al del otro un grupo de chilenos. Pues bien: uno de los ingleses iba llegando a la cima i los que lo veian, aplaudian a su compatriota. Miéntras tanto, en el grupo de chilenos, ninguno podia llegar arriba, porque al que subia un poco, se le colgaban del cuerpo los demas i lo echaban al suelo.

Así es nuestro carácter: parece que nos duele i nos ofende que álguien se eleve u obtenga un beneficio.

Así, en el caso presente, se dice que hai de por medio un gran negocio, que el concesionario se va a hacer de una gran fortuna, etc., etc. I basta esto solo para que se trate de dificultar el negocio i se lo denuncie como ilejítimo.

Sin embargo uno de los mas entusiasmados con este negocio, cuando supo el estado en que se encontraban las covaderas, se retiró desalentado porque vió que no habia negocio posible i estrañando que los actuales concesionarios se embarcaran en este negocio.

Todo no es, pues, si no la obra del defecto característico de nuestro carácter nacional, como lo acabo de indicar.

En otros paises sucede lo contrario: de ahí por qué los estranjeros prosperan i los nacionales nó.

No quiero quitar mas tiempo a la Honorable Cámara, i dejo oportunidad para que se puedan hacer los demas cargos que se desee formular.

Lamento sí no haber podido traer gran acopio de datos sobre el particular, que tengo guardados desde dos años atrás.

El señor PADILLA. — Comenzaré, seño Presidente, tirando por la muralla, una cizaña arrojada por el señor Ministro de Hacienda en este debate, al tratar de lo inconveniente que es la suspicacia en estos casos, pues que con igual razon podria él decir que en el caso que cité del señor Anwandter, podia haber una cuestion de competencia comercial entre el abono que produce este señor i los concesionarios Budge i Zañartu.

Ha querido sin duda referirse el señor Ministro a mi relacion de afinidad con el señor Anwandter, i al traves de sus palabras me ha dejado entrever la punta de la daga....

El señor SOTOMAYOR.—Si me permite el señor Diputado.....

Principié por decir que no creia que las observaciones formuladas se hubieran hecho por motivos interesados. Cité ese caso como prueba elocuente de los estremos a que puede llegarse cuando se deja uno llevar de las suspicacias.

El señor PADILLA.—Insisto en creer que el señor Ministro ha mostrado la punta de la daga, ya que no ha tenido la franqueza de afirmar lo que dejaba trasparentar como idea de fondo en sus palabras.

I la Cámara verá mui fácilmente que el caso no se presta a las suspicacias del señor Ministro, porque me es fácil probarle que el interes del señor Anwandter está precisamente no en competir, sino en tener guanos. I ello resultará mui claro, si se considera que precisamente el señor Anwandter necesita de esos guanos para tratarlos, convirtiéndolos en superfosfatos, mediante la aplicacion del ácido sulfúrico que no pueda vender.

Descarto definitivamente esta insinuacion de Su Señoría, hija indudablemente de los maltratos que le causa este debate, i que no es otra cosa que una muestra de las flores que da el alma del señor Ministro.

Nos decia el señor Ministro que en el ejercicio de su cargo ministerial, ha dado pruebas de enerjia, corrijiendo numerosos abusos establecidos en el seno del Ministerio de Hacienda. Ello debe estimársele a Su Señoría pero seria motivo de mayor complacencia que esa enerjía

de Su Señoría no se hubiese ejercido en darle forma al decreto de 19 de abril, que sigo creyendo importa una concesion de favor.

I si Su Señoría ha desplegado enerjía en el ejercicio de sus funciones, yo tambien estoi dispuesto a proceder así en nombre de los intereses públicos, cuya custodia tengo en esta Cámara.

El señor Ministro ha declarado que, en su concepto, se hizo sin motivo demasiado ruido al rededor del proyecto por el cual el Ejecutivo pidió autorizacion para permitir que se esportara la cantidad de cinco mil toneladas de guano por los señores Callejas i Navarro.

Yo creo que esa alarma fué perfectamente justificada i el debate que con motivo de ese proyecto se produjo, altamente provechoso, porque allí quedó claramente acentuada la opinion del Congreso en el sentido de que era su voluntad no tolerar la esportacion de una sola tonelada de guano, pues este abono debia destinarse en su totalidad a la fertilizacion de nuestro territorio agrícola.

Comentando este hecho, creo yo haber dejado establecido que esa fué la opinion del Senado i aun la de esta Cámara, i pienso, como ya dije, que esa opinion debió haber sido respetada por el Gobierno.

Ha creido Su Señoría que la evidente conveniencia que hai en hacer provechosas para el Estado las covaderas, es una causal que ha debido influir en su ánimo para otorgar esta concesion. No disto mucho en estar de acuerdo con el señor Ministro sobre la conveniencia de este tópico. Lo que sí le convendria establecer serian las razones que tuvo para preferir el precio de cinco chelines i no el de quince, que era estimado como mui ínfimo en la Cámara de Senadores.

Por lo demas, la idea de crear rentas al Estado, es una inspiracion propia de Su Señoría. Es de lamentar sí que en este caso como en tantos otros el señor Ministro se quede sin ser comprendido por sus compatriotas. Si hubiese recordado el señor Ministro algunos antecedentes de su vida ministerial, talvez se habria ahorrado la desilusion de verse ahora tan desautorizado.

Recordaré que el señor Ministro al recibirse del manejo de nuestra Hacienda Pública, no la encontró esquilmada por cierto, pero mui necesitada del concurso habilidoso del señor Ministro. Para salvar esa situacion elucubró la brillante solucion del monopolio de los tabacos a favor de determinados sujetos, que si bien tuvo el mérito de suscitar el reproche de amigos o adversarios, le dejó en cambio al señor Ministro, el desencanto de que solo él era el autor, el propagandista i el prosélito de tan bella operacion económica.

Desgraciadamente, en aquel caso no comprendimos los merecimientos de Su Señoría, como no los comprendimos cuando en su cargo de Ministro escudaba hoi el sistema orista, mañana el papel-moneda, para volver nuevamente al sistema del oro i cuando le vemos embarcarse en alguna nueva evolucion tan natural en el progreso de las ideas económicas de Su Señoría.

Despues de todo esto es solo cuando me esplico la concesion de las covaderas, que debo reputar como una nueva brillante inspiracion del señor Ministro.

Entro, señor Presidente, a estudiar la refutacion hecha por el señor Ministro a las observaciones que formulé en la sesion última sobre el fondo de este negocio.

Habré de confesar, ante todo, que si alguna enerjía estaba dispuesto a gastar en este negocio, la mantendré durante todo el curso del debate sin perder por eso la calma i la serenidad de espíritu con que se deben tratar estos altos negocios, porque yo creo que debo colocarme a la altura de la gran causa que defiendo, que no es otra que la de los verdaderos intereses del Estado, cifrados en el caso actual en la conservacion de los guanos.

Ha protestado el señor Ministro de que yo haya calificado esta concesion como una concesion de favor; pero yo formulé para comprobarla cargos perfectamente claros, acentuados i exactos.

Naturalmente, despues de haber oido la defensa del señor Ministro, que no vacilo en calificar de tímida i deficiente, tengo motivos para estar mas persuadido i convencido de que me asistió razon para atribuir a este negocio una importancia capital.

En primer lugar, trató el señor Ministro de demostrar que no era corriente consultar a los fiscales de Hacienda en negocios de esta especie. Creo que entre los antecedentes de cualquier negocio relacionado con la administracion pública aparece siempre la opinion del fiscal. I esto en muchos casos no porque el Gobierno necesite de la intervencion del fiscal respectivo, sino con el objeto de proceder con mejor acuerdo, disminuyendo así en lo posible su propia responsabilidad.

Ha sido práctica no interrumpida de la administracion el pedir en todos los negocios de alta importancia dictámen fiscal, i es precisamente por eso por lo que yo deseaba conocer esos dictámenes.

Me rectificaba tambien el señor Ministro aseverando que si se pidió por dos veces informe al Delegado Fiscal de Salitreras, fué porque la primera vez que se dirijió a ese funcionario no se contaba con la aquiescencia formal de los contratistas señores Tillmans.

Esquivó de esa manera el señor Ministro una respuesta clara al cargo que yo formulé, pues, como manifesté a la Cámara, recibí una carta del señor Callejas en que me dice que él no ha aprobado el negocio hecho por su socio el señor Navarro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Olvidaba un detalle. Como apénas he tenido tiempo de imponerme del discurso del honorable Diputado, no he podido contestar sino los puntos capitales.

Los primitivos concesionarios señores Callejas i Navarro, hicieron cesion de sus derechos por escritura pública i con aprobacion del Consejo Directivo de la Sociedad de Agricultura, a los señores Tillmans i Compañía. Despues de hecha la cesion presentó el señor Callejas al Ministerio una solicitud en que pedia se dejara sin efecto esta cesion, fundándose en que los señores Tillmans i C.ª no habian cumplido los compromisos contraidos.

Como la Cámara comprenderá el Gobierno no pudo dejar sin efecto un compromiso civil contraido en virtud de un contrato sólidamente celebrado.

El señor PADILLA.—Debo prestar fe a la palabra del señor Ministro, pero advierto que el señor Callejas sostiene que esas escrituras no son fidedignas.

En el decreto de 19 de abril se dejó constancia de que existen en aquellas covaderas cantidades considerables de sulfatos insolubles; luego tiene que haber gran cantidad de ácido fosfórico. El señor Ministro no podria negarlo.

El punto mas tratado por el señor Ministro i en el cual mas ha insistido, es el relativo a las ventajas que hai para nuestra agricultura en el consumo de nuestro guano, i en la amenaza que presentan para nuestro mercado los yacimientos considerables que existen en otros paises. Sea de esto lo que fuere, es sin duda lo mas previsor reservar la cantidad de guano que poseemos para el consumo nacional i no autorizar su esportacion. Existe en ese guano lei de ácido fosfórico i de azoe, pues que ha oido la Honorable Cámara que el señor Ministro ha reconocido que solo últimamente se ha podido persuadir que hai realmente una lei de azoe, aunque pequeña.

Un punto que ha tocado mui particularmente el señor Ministro i en el cual parece que estriba toda su defensa, es la conveniencia que cree que hai en vender pronto esos guanos, en atencion a que corremos el riesgo de perder el mercado europeo que puede ser inundado con los abonos de Norte-América, Francia, i de Rusia.

Responderé al señor Ministro manifestando que, no teniendo sino una cantidad limitada de guanos que segun los cálculos obrados alcanzará a ciento sesenta mil toneladas, la prevision mas vulgar aconseja reservarlos para nuestro consumo, ya que solo bastarán ellos para diez años de nuestra agricultura nacional. Añadiré que esas ciento sesenta mil toneladas no deben alarmar la prevision de Su Señoría, pues que con tan poca cantidad, no podemos pretender crearnos un mercado en Europa, ya que ella nos abastecerá solo por corto tiempo.

Quedan entretanto en pié mis cargos i exijo de la manera mas clara al señor Ministro que esplique:

1.° ¿Por qué cobró una regalía tan baja?

2.° ¿Por qué consintió en la esportacion del mínimum de veinticuatro mil toneladas?

3.° ¿Por qué no fijó plazo a la concesion?

4.° ¿Por qué no entregó a la subasta pública el derecho a la concesion? i

5.° ¿Por qué no consultó a los Fiscales de Hacienda?

El señor Ministro ha dado esplicaciones inaceptables sobre el 2.° i 5.° punto. Nada ha dicho sobre lo demas. La obligacion de Su Señoría es esplicar claramente estas cuestiones sin acojerse a conversaciones que lo apartan del negocio i nos quitan el agrado de oir sus descargos.

Paso ahora, señor Presidente, a otra faz del negocio. Ha afirmado el señor Ministro que el decreto es legal i lo ha dicho en tono que le parece irreplicable. Hablaré tambien sobre este punto i voi a establecer la ilegalidad de la disposicion ministerial de 19 de abril.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hago presente al señor Diputado que va a dar la hora.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Podria prolongarse la sesion i terminar este asunto.

El señor PINOCHET.—El debate no terminaria, porque probablemente el señor Ministro de Hacienda tendrá que replicar i ademas algunos señores Diputados tomarán tambien parte en la discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se levanta entónces la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 6.ª en 17 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Richard presenta a la Cámara una solicitud de la «Liga contra el Alcoholismo» de Valparaiso en que se pide a la Cámara acuerde preferencia al despacho del proyecto sobre alcoholes.—A indicacion del señor Yáñez, se acuerda celebrar el miércoles próximo una sesion especial destinada a la discusion del proyecto sobre alcoholes i al que reorganiza los tribunales de justicia de menor cuantía.—El señor Verdugo hace indicacion para que se discuta con preferencia, eximiéndolo del trámite de Comision, el proyecto que concede una subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, el señor Verdugo retira su indicacion.—A peticion del señor Pleiteado, se acuerda reiterar un oficio al señor Ministro del Interior para que envie ciertos datos sobre distribucion de fondos para el agua potable.—A indicacion del señor Tocornal (Presidente), se discute i aprueba en la primera hora un proyecto que concede subvencion fiscal a varios cuerpos de bomberos de la República.—Entrando en la órden del dia, continúa el debate de la interpelacion formulada por el señor Padilla acerca de un decreto del Ministerio de Hacienda que concedió a los señores Budge i Zañartu permiso para esplotar ciertos yacimientos de guano.—Usan de la palabra los señores Padilla, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Pleiteado e Ibáñez.—Queda pendiente el debate i con la palabra el señor Ibáñez.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior, con el que remite otro del Intendente de O'Higgins en que éste trascribe una comunicacion que le ha dirijido el Gobernador de Cachapoal para obtener la suma de cinco mil pesos a fin de continuar los trabajos de construccion del hospital de Peumo.

Id. del id. con que devuelve las solicitudes de las juntas de Beneficencia de Búlnes, Concepcion, Talcahuano i Castro en que piden subvencion.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en que comunica que en el Ministerio de su cargo no hai constancia de que se haya concedido ninguna patente de privilejio esclusivo a los señores Horacio Zañartu i Enrique Budge para usar en el pais un nuevo sistema de aprovechamiento del guano.

Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre el proyecto relativo a dividir en dos el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Id. de la de Gobierno sobre subvenciones a cuerpos de bomberos.

Mocion de varios señores Diputados para prolongar hasta Pichilemu el ferrocarril de Alcones.

Id. del señor Gutiérrez sobre creacion de montepíos i retiros para los individuos de los cuerpos de policía.

Nota del señor Diputado don Pedro Donoso Vergara en que acusa recibo del oficio en que se le comunicó su eleccion de Consejero de Estado, i agradece a la Cámara la muestra de confianza de que lo ha hecho objeto.

Solicitud del directorio de la «Liga contra el Alcoholismo» de Valparaiso, en que pide a la Cámara discuta i despache con preferencia el proyecto pendiente sobre alcoholes.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 5.ª ordinaria en 16 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Ossa, Macario
Balmaceda, Rafael	Padilla, Miguel A.
Bello Codecido, Emilio	Pinochet, Gregorio
Brito, Heriberto	Pinto Agüero, Guillermo
Campo, Máximo del	Pleiteado, Francisco de P
Cañas Letelier, Manuel A.	Prieto Hurtado, Joaquin
Casal, Eufrosino	Prieto, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquin	Richard F., Enrique
Díaz, Eulojio	Rio, Agustin del
Gazitúa, Abraham	Rioseco, Daniel
García, Ignacio	Rivera, Juan de Dios
González Julio, José Bruno	Robinet, Cárlos T
Guarello, Anjel	Scotto, Federico
Gutiérrez, Artemio	Silva, Clodomiro
Guzman I., Eujenio	Silva Cruz, Raimundo
Herquíñigo, Aníbal	Solar, Agustin (del)
Hevia Riquelme, Anselmo	Soto, Manuel Olegario
Ibáñez, Maximiliano	Undurraga Luis A.
Irarrázaval, Fernando	Urrejola, Gonzalo
Jaramillo, José Domingo	Urrutia, Miguel
Jordan, Luis	Valdes Cuevas, J. Florencio
Lámas, Víctor M	Valdes Valdes, Ismael
Lazcano, Agustin	Vázquez, Erasmo
Mac-Iver, Enrique	Verdugo, Agustin
Madrid, Manuel J.	Vergara Correa, José
Meeks, Roberto	Vergara, Luis A.
Montt, Pedro	Yáñez, Eliodoro
Nieto, José Ramon	Zuaznábar, Rafael
Novoa, Manuel	i los señores Ministros de
Ochagavía, Silvestre	Guerra i Marina, de Hacien-
Ortúzar, Daniel	da i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un informe de la Comision de Gobierno recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone se restablez-

can las subvenciones de algunos cuerpos de bomberos.

Quedó en tabla.

2.° De una mocion de los señores García i Matte en que proponen un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de dos mil pesos en subvencionar al Cuerpo de Bomberos de Castro.

Pasó a la Comision de Gobierno.

3.° De un oficio de la Municipalidad de Malloa, con el que remite el presupuesto de esa comuna para el año 1900.

4.° De dos solicitudes particulares:

Una del capitan don Ramon F. Cañas, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

A Comision de Guerra.

I la otra de algunos receptores de menor cuantía de Valparaiso, en la que piden que al tratarse del proyecto de lei del señor Yáñez, sobre reorganizacion del servicio de los tribunales de menor cuantía, se arbitre alguna medida para mejorar los emolumentos que ellos perciben por los servicios que prestan.

A sus antecedentes en tabla.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó destinar diez minutos al despacho del proyecto que concede subvenciones a diversos cuerpos de bomberos.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el artículo propuesto por la Comision de Gobierno, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Verdugo, para que se eleve a dos mil pesos la subvencion concedida al Cuerpo de Bomberos de los Andes.

Por el señor Zuaznábar, para que se dé al Cuerpo de Bomberos de Rengo una subvencion de quinientos pesos.

Por el señor Brito, para que se eleve a cinco mil pesos la subvencion concedida al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles.

Por el señor Padilla, para que se aumenten en un ciento por ciento las subvenciones concedidas en el proyecto.

Los señores Tocornal (Presidente) i Urrejola manifestaron la conveniencia de que las indicaciones formuladas corrieran la misma suerte del proyecto presentado por los señores García i Matte, que ha pasado a Comision a fin de que ésta informe sobre si es justo conceder tales subvenciones.

El señor Zuaznábar espresó que no tenia inconveniente para que su indicacion pasara a Comision i se tratara mas tarde conjuntamente con el proyecto de los señores García i Matte.

Usaron de la palabra los señores Mac-Iver, Robinet i Hevia Riquelme hasta el término de la primera hora, quedando pendiente la discusion del proyecto.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de acuerdo propuesto por el señor Padilla con relacion al decreto sobre concesion de ciertas covaderas a los señores Budge i Zañartu, conjuntamente con la indicacion de aplazamiento formulada por el señor Ibáñez, i usaron de la palabra los señores Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Padilla.

Se levantó la sesion a las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 16 de junio de 1899.—Orijinal remito a V. E. un oficio del Intendente de O'Higgins, en que trascribe una comunicacion del Gobernador de Cachapoal, en la cual solicita la suma de cinco mil pesos para continuar los trabajos de construccion del hospital de esa ciudad.

Dios guarde a V. E.—*C. Walker Martínez.*»

«Santiago, 15 de junio de 1899.—Devuelvo a V. E. las solicitudes de las juntas de beneficencia de Búlnes, Concepcion, Talcahuano i Castro, enviadas a este Ministerio con oficio de V. E. número 10, porque ya se encuentra impreso el Proyecto de Presupuestos para 1899, i no han podido ser incluidas en él.

Dios guarde a V. E.—*C. Walker Martínez.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 15 de junio de 1899.—En el Ministerio de mi cargo no hai constancia de que se haya concedido ninguna patente de privilejio esclusivo a los señores Horacio Zañartu i don Enrique Budge para usar en el pais un nuevo sistema de aprovechamiento del guano.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 8, de 9 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Arturo Alessandri.*»

3.° Del siguiente informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia ha examinado prolijamente el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que divide en dos departamentos de Estado el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Abunda el referido mensaje en datos que demuestran el desarrollo de los servicios que corren a cargo de dicho Ministerio, i la Comision estima procedente consignar algunos de ellos en el presente informe que justifican la necesidad de la division propuesta.

La lei de 21 de junio de 1887 encomendó al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública una serie de funciones que han ido en aumen-

to de dia en dia i que se encuentran al presente casi triplicadas.

En efecto, se han creado desde aquella fecha dos nuevas Cortes de Apelaciones i se ha aumentado el personal i las salas en que estaban divididas las existentes.

En cuanto a los juzgados de letras i promotores fiscales, se ha poco ménos que doblado el número de los primeros i cuadruplicado el de los segundos.

Los empleados de las oficinas judiciales i las oficinas del Rejistro Civil han aumentado tambien en proporciones análogas.

Por lo que respecta a los establecimientos penales, que en conformidad a la antigua lei de municipalidades corrian a cargo de la respectiva Municipalidad, de acuerdo con la lei de 22 de diciembre de 1891, pasaron a depender del Gobierno. Dichos establecimientos, en número de ochenta i uno, tienen un personal de empleados de mil trescientos individuos.

Suprimida la Direccion Jeneral de Prisiones, que imponia al Fisco un gravámen de veinticinco mil pesos anuales, han quedado las cárceles i demas establecimientos penales dependiendo directamente del Ministerio.

Fácilmente se comprenderá que habiéndose aumentado el número de establecimientos, oficinas i empleados dependientes de la Seccion de Justicia en proporciones tales como las que hemos reseñado, se habrá tambien hecho mayor el trabajo en las oficinas directivas del Ministerio, i es obvio suponer que este desmedido recargo de trabajo acarreará de ordinario en el despacho de los negocios perjuicios de mas o ménos entidad.

La Seccion de Instruccion Pública ha aumentado tambien desde 1887 considerablemente sus servicios, debido ello al mayor número de escuelas i establecimientos de instruccion que con posterioridad se han creado. Así vemos que en el citado año habia solo ochocientas sesenta i dos escuelas en toda la República i hoi llegan éstas a mil trescientas setenta i una; i su personal, que era de mil quinientos cuarenta i un individuos, se ha elevado a tres mil sesenta i siete.

Los números hablan demasiado claro para tener que demostrar que un aumento en tales proporciones necesita un personal mayor de empleados en la oficina encargada de la direccion de dichos establecimientos.

El exámen del presupuesto anual da una idea exacta acerca del desarrollo de los servicios que dependen del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

En 1886, el presupuesto para ámbas secciones era de tres millones setecientos treinta i seis mil doscientos treinta i seis pesos, i en 1899 llega a nueve millones setecientos ochenta i seis mil doscientos ochenta i siete pesos.

Un aumento tan considerable en el personal de empleados i en el presupuesto, tiene forzosamente que hacerse sentir en la oficina del Ministerio, debilitando la inspeccion i vijilancia que compete al sub-Secretario de dicho Departamento.

De ahí proviene que últimamente se hayan notado deficiencias en la administracion del Ministerio que reconocen por causa, entre otras, la imposibilidad material en que se encuentra el sub-Secretario para atender servicios tan complejos i estensos.

La Comision estima, pues, que la medida propuesta por el Ejecutivo para dividir en dos departamentos de Estado el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, responde a una necesidad justamente sentida, i que el insignificante desembolso o gravámen que ella impone al Erario queda sobradamente recompensado con el mejoramiento de los servicios i con la vijilancia i fiscalizacion que ha de traer consigo esta reforma.

Estas breves consideraciones mueven a la Comision a pedir a la Honorable Cámara preste su acuerdo al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Divídese en dos Departamentos de Estado el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Uno se llamará Ministerio de Justicia i el otro Ministerio de Instruccion Pública.

Ambos serán servidos por un solo Ministro.

Art. 2.° El Ministerio de Justicia tendrá la siguiente planta de empleados:

Un sub-Secretario.
Un jefe de seccion.
Un oficial de partes.
Un estadístico.
Un oficial de primera clase.
Un oficial de segunda clase.
Los oficiales ausiliares supernumerarios que reclamen las necesidades del servicio, i
Dos porteros.

El Ministerio de Instruccion Pública tendrá la siguiente planta de empleados:

Un sub Secretario.
Un jefe de seccion de instruccion superior, especial i secundaria.
Un jefe de seccion de instruccion primaria.
Un oficial de partes.
Un archivero.
Un oficial de primera clase.
Un oficial de segunda clase.
Los oficiales ausiliares supernumerarios que reclamen las necesidades del servicio, i
Dos porteros.

Art. 3.° Los sueldos de estos empleados se-

rán los mismos que determina la lei de 21 de junio de 1887.

El sueldo del estadístico será de mil ochocientos pesos anuales.

Art. 4.º Corresponde al Ministerio de Justicia:

1.º El despacho de los asuntos a que se refieren los números 1.º a 9.º inclusives del artículo 4.º de la lei de 21 de junio de 1887;

2.º La estadística carcelaria.;

3.º La organizacion, inspeccion i vijilancia de las Casas de préstamos sobre prendas a que se refiere la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898;

4.º La espedicion de títulos de martillero público; i

5.º La concesion de personerías jurídicas.

Corresponde al Ministerio de Instruccion Pública:

1.º El despacho de los asuntos a que se refieren los números 10 a 13 inclusive del artículo 4.º de la lei de 21 de junio de 1887; i

2.º Todo lo relativo a la lei de propiedad literaria, de 24 de julio de 1834 i decretos complementarios.

Art. 5.º Las atribuciones de los empleados a que se refiere la presente lei, serán determinadas en reglamentos que dictará el Presidente de la República.

Sala de Comisiones, a 15 de junio de 1899.—*Eulojio Diaz.—J. F. Fabres.—Guillermo Pinto Agüero.—Máximo del Campo.—Gregorio A. Pinochet.—P. Bannen.*

4.º De dos informes de la Comision de Gobierno:

El primero es del tenor siguiente:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto de lei sometido a su consideracion en que los honorables Diputados por Ancud i por Castro proponen que se subvencione al Cuerpo de Bomberos de Castro con la suma de dos mil pesos.

La ciudad de Castro se encuentra edificada de materiales de madera frájiles, quemadizos, que hacen indispensable que cuente con un servicio de bombas. Segun documentos dignos de fe, la institucion del Cuerpo de Bomberos de Castro obtuvo personería jurídica el 20 de octubre de 1898.

La Comision ha estudiado asimismo las indicaciones formuladas en la sesion de ayer por los honorables Diputados por Caupolican i por la Laja, en que piden que se concedan cinco mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Rengo, i cinco mil pesos, tambien, al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles.

La Comision cree que bastarian un mil pesos, respectivamente, para los cuerpos de bomberos de Rengo i de los Anjeles.

Cree la Comision que puede atenderse la propuesta del honorable Diputado por San Felipe para elevar la subvencion al Cuerpo de Bomberos de los Andes de un mil a dos mil pesos.

En mérito de lo espuesto la Honorable Cámara adoptará el temperamento que considere mas justo, al pronunciarse sobre el mensaje del Presidente de la República en que restablece las subvenciones a los cuerpos de bomberos que desde años atras han figurado en los presupuestos jenerales i que fueron suprimidas al formarse los correspondientes al año actual.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 1899.—*Carlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Clodomiro Silva S.—Ismael Tocornal.—J. Ramon Nieto.—José F. Valdes C.*»

I el otro sobre la solicitud de doña Rosa Bustamante, v de Astete, en que pide pension de gracia.

5.º De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

La necesidad de abrir un puerto que dé salida económica i fácil a los productos de las provincias centrales es bien sentida i esa necesidad ha sido manifestada ya en diversas ocasiones por el Ejecutivo i por el Congreso.

Las provincias de Curicó, Colchagua i O'Higgins alejadas de los puertos por grandes distancias, se ven obligadas a hacer recorrer a las mercaderías i especialmente a los productos de la agricultura, un trayecto tal que les impide el acceso a los puertos, i no pueden por consiguiente entrar en competencia fácil al comercio.

En cambio, si aprovechamos nuestra configuracion territorial i los trabajos ya hechos de los ferrocarriles en esplotacion de las líneas trasversales, con fácil trabajo i poco costo se ofreceria al comercio de cabotaje i a la esportacion aquellos productos que hoi están eliminados de esos mercados.

Un solo ejemplo bastará a la Honorable Cámara para que comprenda la exactitud de estas consideraciones.

Solo la República Arjentina vendió en el puerto de Corral el año de 1898 la cantidad de cuatro mil toneladas de mies; producto que en Chile es abundantísimo i de ínfimo precio, pero que para las provincias nombradas tiene un costo de salida al mar hasta puesto a bordo, que representa el doble de su valor en el interior.

I lo que por vía de ejemplo consignamos respecto de este artículo, podria tambien aplicarse a muchos otros productos de la chacarería que

en razon de su gran peso o volúmen no resisten los fletes terrestres sino en cortas distancias.

Si se termina el ferrocarril de Alcones a Pichilemu, para lo cual solo faltan treinta i cinco kilómetros, la situacion de las provincias que hubieran de tener salida al mar por este puerto se modificará en la forma siguiente:

Provincia de Colchagua.—Distancia a Valparaiso trescientos veintitres kilómetros.—De San Fernando a Pichilemu, ciento veintinueve kilómetros —Menor distancia que recorrer, ciento noventa i cuatro kilómetros.—En cuanto a los productos del rico valle de Nancagua quedarian aun en situacion mas ventajosa.

La distancia de Curicó a Valparaiso, que es de trescientos setenta i cuatro kilómetros, quedaria reducida a ciento setenta hasta el puerto de Pichilemu, teniendo una economía de trayecto de doscientos cuatro kilómetros.

La provincia de O'Higgins se acercará al puerto en ochenta i siete kilómetros unido que sea el ramal de Peumo con el de Palmilla, i los productos de ese riquísimos valle recorrerán una distancia que será de doscientos diez kilómetros ménos, por término medio, que la que actualmente tienen que salvar para obtener su salida al Pacífico.

El Congreso, apreciando estas ventajas, consultó una partida para el estudio de la terminacion de esas líneas; fondos con los cuales se contrató al injeniero don Domingo Víctor Santa María. Dichos estudios han sido presentados a la Direccion de Obras Públicas; sus planos i presupuestos para la línea de Pichilemu a Alcones ascienden a la suma de siete millones cuatrocientos ochenta i cuatro mil ochocientos veintiseis pesos, suma que el mismo señor Santa María, con algunas variaciones que en nada perjudican a la estabilidad i seguridad de la obra ni a su fácil esplotacion, redujo en una memoria complementaria, a la cantidad de cuatro millones ochocientos noventa i ocho mil seiscientos treinta i un pesos.

El presupuesto de la línea de Tunca a Peralillo que unirá los valles de Peumo i Palmilla, asciende, segun esos mismos presupuestos, a la suma de un millon novecientos cuarenta i cuatro mil trescientos veintitres pesos; pero que puede ser reducido a un millon quinientos noventa i ocho mil seiscientos veintitres pesos.

Unidas a las anteriores consideraciones las que naturalmente fluyen de un ahorro considerable de servicio en la línea central, que reportará no solo menor gasto anual, sino tambien enorme economía en el desgaste de su línea i material rodante, los infrascritos estiman manifiestamente ventajosa la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para contratar, por medio de propuestas públicas i conforme a los planos hechos por el injeniero don Domingo Víctor Santa María, la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

Art. 2.° Concédese análoga autorizacion para contratar en igual forma la construccion del ferrocarril que debe unir el pueblo de Tunca con la estacion de Peralillo, en el ramal de San Fernando a la costa.

Art 3.° De los fondos sobrantes de la emision fiscal que no fueren remitidos a Europa para el cumplimiento de la lei de 31 de julio de 1898, i de las rentas nacionales, en lo que faltare, se destinarán las cantidades necesarias para el pago de las obras mencionadas.

Art. 4.° Queda el Presidente de la República facultado para vender en subasta pública los bonos hipotecarios que se hubieren comprado con arreglo a la citada lei de 1898, en caso de que la ejecucion de esas mismas obras así lo requiriere.

Art. 5.° Declóranse de utilidad pública los terrenos que fueren necesarios para la construccion de las vías i sus estaciones, debiendo ejecutarse la espropiacion con arreglo a la lei jeneral de 1857.—*J. Domingo Jaramillo.—R. Zuaznábar.—M. Olegario Soto.—Joaquin Prieto.*

Suscribimos este proyecto creyendo que la Comision debe modificarlo en varios detalles. *I. Valdes Valdes. Luis Jordan T.—Daniel Bernales M.—Daniel Ortúzar.—Eufrosino Casal.»*

«Honorable Cámara:

Si bien es cierto que en estos últimos tiempos se ha operado un cambio trascendental en la organizacion de los cuerpos de policía, no es ménos cierto que se ha dejado subsistente cierta irritante desigualdad entre éstos i los demas institutos armados de la República.

Ya durante la guerra del Pacífico vimos el brillante papel desempeñado por los cuerpos de policía, convertidos en rejimientos tan disciplinados e instruidos como los primeros del Ejército.

Hace poco, cuando se llegó a temer un conflicto armado, hemos visto a la policía de la capital presentar revistas tan lucidas que merecian el elojio del Estado Mayor Jeneral.

¿Qué decir ahora del honroso papel desempeñado por nuestros guardianes en tiempo de paz?

Durante los últimos tiempos hemos visto actos de verdadero heroismo i abnegacion en-

tre los encargados de velar por nuestra vida e intereses.

Es público i notorio, sin embargo, que en la jeneralidad de los casos do fallecimiento de estos abnegados servidores públicos, sus familias quedan en la mas desesperante orfandad.

La lei favorece a los individuos del Ejército que se invalidan o mueren en el servicio de la República i concede a sus familias pensiones que hacen ménos difícil su situacion.

¿Por qué no hacer estensivos a los abnegados guardianes del órden los beneficios de la lei?

Creo que con un poco de buena voluntad haremos desaparecer la desigualdad irritante de que he hecho mencion.

Fundado en las anteriores consideraciones propongo a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Lei de montepíos

Art. 1.° La mujer, hijos lejítimos i madre viuda de los individuos del cuerpo muertos despues de diez años de servicios, tendrán derecho al goce de una pension correspondiente al veinticinco por ciento del sueldo asignado a su empleo i del cual gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Art. 2.° Tendrán derecho al aumento de un diez por ciento sobre las pensiones anteriormente asignadas, los herederos a que se refiere el artículo anterior, de los individuos muertos violentamente en el servicio.

Artículo adicional.—Los jefes, ayudantes i ajentes de la Seccion de Seguridad gozarán de los mismos premios, retiro i montepío acordados a los jefes, oficiales e individuos do tropa de la Seccion de Orden.

Invalidez

La invalidez que inhabilite al individuo por pérdida completa de algun miembro, imposibilitándolo para servir, siempre que fuere en actos del servicio i debidamente comprobada, da derecho al goce de medio sueldo asignado al empleo que sirve.

Lei de retiro

Art. 1.° Tienen derecho a retiro los individuos del cuerpo que hubieren cumplido seis años de servicio, sin interrupcion, con tantas veinticinco avas parte como años de servicio tuviesen.

Art. 2.° Los empleados que cumplan veinticinco años de servicio, tendrán derecho a retirarse con el sueldo íntegro asignado al empleo que desempeñen en esa época.

Art. 3.° Esta lei de retiro es incompatible con ninguna otra pension acordada al agraciado por servicios anteriores prestados a la Nacion.

Art. 4.° Los empleados civiles del cuerpo tendrán derecho a jubilacion con arreglo a las leyes establecidas para los empleados públicos.

Lei de premios

Art. 1.° Establécense premios de constancia, retiro i montepío para los jefes, oficiales e individuos de tropa de las policías dependientes del Gobierno en la forma siguiente:

Cumplidos tres años de servicios sin interrupcion tendrán derecho a una gratificacion mensual de una veinticinco ava parte del sueldo asignado al empleo de que goza; esta gratificacion se irá aumentando en una veinticinco ava parte por cada año de servicio.

Art. 2.° Estos premios serán hasta cumplir veinticinco años de servicio, a cuyo término podrán obtener su retiro absoluto.—*Artemio Gutiérrez*, Diputado por Santiago.

6.° De la siguiente nota:

«Santiago, 17 de junio de 1899.—He tenido el honor de recibir el oficio de V. E. de fecha de ayer, por el cual se sirve V. E. poner en mi conocimiento que la Cámara de Diputados, en sesion de 15 de este mes, me ha elejido para que forme parte del Consejo de Estado en reemplazo del señor don José María Balmaceda, que ha fallecido.

Acepto el honroso cargo que se me ha conferido, i ruego a V. E. que trasmita a la Honorable Cámara de Diputados la espresion de mi reconocimiento por la alta muestra de confianza de que me ha hecho objeto.

Dios guarde a V. E.—*Pedro Donoso Vergara.*»

7.° De una solicitud del directorio de la solicitud «Liga contra el alcoholismo», en la que pide el despacho del proyecto de lei que pena la embriaguez.

El señor RICHAARD.—Envio a la Mesa una solicitud que he recibido del directorio de la Liga contra el alcoholismo de Valparaiso con encargo de hacerla llegar a la Cámara, i en la que se solicita de ésta el pronto despacho del proyecto contra ese funesto vicio, que ha llegado a tomar entre nosotros las proporciones de una verdadera calamidad nacional.

A Valparaiso le ha cabido la alta honra de ser la primera en aprestarse para combatir un vicio que está llamado a producir la ruina material, moral e intelectual de nuestro pobre pueblo.

Las razones que en esa solicitud se hacen valer, llamarán seguramente la atencion de la Cámara i la inducirán a dar preferencia i despachar prontamente este proyecto de tanta urjencia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Correspondiendo a los deseos del honorable Di-

putado de Valparaiso, me permito rogar a la Cámara que tenga a bien dar lugar preferente en la tabla a los proyectos sobre represion del alcoholismo.

El señor YAÑEZ.—¿No seria oportuno acordar una sesion especial para el miércoles a fin de discutir en ella, tanto el proyecto a que se ha referido el señor Diputado por Valparaiso, como el relativo a la justicia de menor cuantía?

El señor RICHARD.—No me parece posible ni conveniente discutir conjuntamente dos proyectos que versan sobre materias tan diversas.

La idea de reprimir la ebriedad cuenta con el apoyo de la unanimidad de la Cámara, porque no creo que ninguno de nuestros colegas deje de reconocer esta evidentísima necesidad.

Entre tanto, la idea de reorganizar la administracion de justicia de menor cuantía en la forma consagrada en el proyecto pendiente no cuenta con esta misma unanimidad, sin que esto sea desconocer el esfuerzo i la intelijencia gastada por el honorable Diputado por Valdivia para redactar ese proyecto; pero, como el asunto es grave, necesita mucho estudio, i probablemente habrá Diputados que no estén dispuestos a aceptarlo desde luego; miéntras que, tratándose de la necesidad de combatir el alcoholismo, todos están de acuerdo en la necesidad de que se adopten medidas inmediatas i eficaces.

Por esto me permito modificar la indicacion del honorable Diputado por Valdivia en el sentido de que la sesion del miércoles se destine esclusivamente al despacho del proyecto sobre represion del alcoholismo, sin perjuicio de que mas tarde i en ocasion mas oportuna se fije otra sesion especial para despachar el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

El señor VERDUGO.—He tenido el honor de presentar un proyecto que lleva la firma de varios otros honorables Diputados i que tiene por objeto subvencionar con setenta mil pesos a la Esposicion Obrera que pronto debe celebrarse en Santiago, i a la cual las sociedades agrícolas de la República han prestado su mas decidida proteccion.

En realidad, necesita mucho valor el obrero para realizar esta obra que no solo será un torneo de los operarios sino tambien una exhibicion industrial.

Hace poco se celebró en Concepcion una Esposicion nacional i pudo verse entónces que de todas partes de la República acudieron los industriales con sus productos, lo que demuestra que hai verdadero entusiasmo por dar a conocer las industrias nacionales.

He dicho que es necesario que los obreros sean mui valerosos para mantener su situacion dada la manera como son atacados por establecimientos públicos o privados, como la Escuela de Artes i Oficios i el taller de los salesianos, establecimientos que, bajo la capa de la instruccion, hacen ruinosa competencia al obrero i a la industria privada.

Pero, señor, no son solo las escuelas las que hacen esta competencia al obrero, sino tambien las cárceles i penitenciarias.

Así, por ejemplo, el taller mas grande de zapatería que hai en Chile está establecido en la Penitenciaria de Santiago.

El obrero que es ciudadano, que tiene la obligacion de defender su patria, de sostener su familia, que es útil a la sociedad, es perjudicado, tiene que soportar la competencia de los detenidos, de los que se encuentran en la cárcel por haber ofendido a esa misma sociedad.

En la penitenciaria se ha establecido tambien un taller de litografía, en el cual se pueden falsificar todas las marcas estranjeras, de manera que bien puede decirse que hai allí una escuela de falsificadores.

La Escuela Correccional para los niños que son detenidos por haber cometido faltas, ha establecido tambien un taller i presenta propuestas públicas con las cuales no puede competir la industria privada porque no tiene mayores gastos, como tampoco los tienen los otros establecimientos a que me he referido.

No hace mucho leí que se habia recojido el cadáver de un bandido i al rejistrarlo se le encontró hilos de zapatero en el bolsillo, conociéndose ademas que era de este oficio por los callos que tenia en las rodillas i que son característicos del trabajo de zapatería. El significado de esto es que un obrero encallecido en el trabajo se ve en la necesidad de convertirse en bandido porque su oficio no le da para vivir a causa de la competencia que le hace el taller de zapateros de la Penitenciaria.

Este valor del obrero debe ser premiado; i por esto me permito formular indicacion para que se discuta, eximiéndolo del trámite de Comision, el proyecto a que me he referido, tanto mas cuanto que en este caso el trámite de Comision no es indispensable porque el proyecto lleva la firma de varios señores Diputados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Rogaria al señor Diputado que tuviera a bien no insistir en su indicacion. La práctica nos ha manifestado que es mas espedito esperar que estos proyectos sean informados para que la Cámara los despache.

Siendo yo uno de los que apoyan ese proyecto, me permito pedir a Su Señoría, a fin de facilitar su despacho, que no insista en su indicacion.

La Comision de Gobierno se reune todos los viérnes i seguramente en su próxima reunion considerará este proyecto i lo informará favorablemente.

Sin embargo, si Su Señoría insiste, respetando su opinion, pongo en discusion la indicacion que ha formulado.

El señor RICHARD.—Antes de pasar adelante yo rogaria que se diese lectura a la nota que he pasado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Congreso:

La embriaguez i el consumo de bebidas alcohólicas destiladas han tomado en nuestro pais un desarrollo amenazante a la salud pública.

El desborde de este vicio no constituye solamente un peligro social: es ademas una rémora de nuestro progreso. Mui poco partido en bien de la comunidad puede sacarse de un pueblo dominado por el vicio de la bebida, que abate las fuerzas físicas, intelectuales i morales del individuo.

Todo esto está en la conciencia pública i en el ánimo de nuestros gobernantes i lejisladores.

Ya es urjente correjir con firmeza i perseverancia la ebriedad i el consumo de las bebidas que envenenan al pueblo.

Con este objeto se ha formado la institucion cuyo directorio constituimos i que se denominará «Liga contra el alcoholismo.»

Comprende este directorio que su labor es larga i pesada; que a las dificultades naturales de combatir un vicio arraigado se unirán las que habrán de suscitarle los interesados en esplotar ese mismo vicio. Cuenta el directorio con esas dificultades fáciles de prever, pero cuenta tambien con la cooperacion eficaz de los poderes públicos, i estima, desde luego, que la promulgacion de una lei que tienda a concluir con los actuales peligros de la embriaguez i del alcoholismo i a prevenir sus estragos, será un paso mui decisivo en favor del fin que se persigue.

Por consiguiente, asociándonos con gran complacencia al propósito manifestado por el Presidente de la República en su mensaje del 1.° del corriente, pedimos al Soberano Congreso que dé preferencia en sus discusiones al proyecto de lei de que se trata.—Jorje Montt.—Federico Varela.—Renneth Mathieson.—Luis Enrique Izquierdo.— J. Ramon Gutiérrez.—Enrique Zanelli.—B. Alamos González.—J. G. Naylor.— Santiago Lyon.—Luis de Otto.—Luis Guerin.—Agustin Edwards.— Guillermo Rivera.—Guillermo Pérez de Arce.—*(Siguen varias firmas).*

El señor GUTIERREZ.— Me permito rogar a honorable Diputado por San Felipe que se sirva retirar la indicacion que ha formulado para que exima del trámite de Comision el proyecto que concede setenta mil pesos al directorio de la Esposicion Industrial Obrera.

El que habla tiene, por el despacho de ese proyecto, tanto o mas interes que Su Señoría; pero considera que será mas satisfactorio para el directorio de la Esposicion el que este negocio sea debidamente examinado i estudiado por la Comision respectiva. Este estudio, que no puede demandar mucho tiempo, no ha de demorar mucho el despacho del proyecto, el cual podrá ser lei de la República en cuatro o cinco dias a lo mas.

Por otra parte, entrar desde luego a la discusion, importaria obligar a los honorables Diputados a votar sin conocimiento cabal del negocio, sin haber siquiera tenido tiempo de examinar los presupuestos de la Esposicion ni tampoco los demas detalles que con ella se relacionan i de que la Honorable Cámara debe tomar conocimiento

Creo hacerme eco de la opinion dominante en los círculos obreros, cuyos intereses, lo reconozco, tan eficazmente sirve el señor Diputado de San Felipe, al rogar a Su Señoría se sirva retirar la indicacion que ha formulado, en atencion a las consideraciones que he tenido la honra de esponer.

El señor VERDUGO.—Está bien, honorable Diputado. Retiro mi indicacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pido a la Honorable Cámara se sirva acordar unos cinco o diez minutos a la discusion del proyecto que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos de la República, discusion que quedó ayer bastante avanzada.

Hoi puede discutirse el proyecto conjuntamente con las indicaciones que se formularon i que hoi ya han sido informadas por la honorable Comision de Gobierno.

El señor SILVA CRUZ.—Creo haber oido, señor Presidente, que hace pocos dias un honorable Diputado solicitó de la Mesa se pidiera al señor Ministro del Interior un estado de los fondos destinados al servicio de agua potable en diversas poblaciones de la República. ¿Han llegado esos datos, honorable Presidente?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Todavía nó, honorable Diputado.

El señor PLEITEADO.—Yo fuí quien lo solicitó; i como no han llegado, pido a la Mesa se sirva retirar mi pedido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Así se hará, honorable Diputado.

Si no hai oposicion, entraremos en la discusion del proyecto sobre subvenciones a cuerpos de bomberos.

Acordado.

¿Algun honorable Diputado usa de la palabra?

El señor RICHARD.—Me ha llamado la atencion la circunstancia de destinarse en este proyecto solo seis mil pesos al Cuerpo de Bom-

beros de Valparaiso, al paso que Santiago figura con treinta i cinco mil, siendo que hace poco habia recibido otra subvencion de veinte o veinticinco mil pesos.

Comunicaciones que he recibido recientemente me manifiestan que es sumamente exigua la subvencion que se acuerda al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, que, como se sabe, ha sido la cuna de los cuerpos de bomberos de la República.

Creo por esto que, al hacerse la distribucion que discutimos, ella debe ser equitativa, por lo cual hago indicacion para que la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso sea de dieziocho mil pesos, esto es, siquiera la mitad de la del Cuerpo de Santiago.

El señor ROBINET.—El Cuerpo de Bomberos de Valparaiso tiene gruesas subvenciones de las compañías de seguros, por lo que no necesita una subvencion mui crecida. En cambio la situacion del Cuerpo de Bomberos de Santiago es aflictiva.

Debe cuatrocientos mil pesos a la Caja de Crédito Hipotecario. El servicio de esta deuda le importa un gasto anual de treinta i nueve mil trescientos veinticinco pesos.

Debe sesenta i cinco mil doscientos veinte pesos al Banco de Chile.

El sostenimiento del Cuerpo le impone un gasto anual de cincuenta mil pesos.

Total, ciento cincuenta i cuatro mil quinientos cuarenta i cinco pesos.

Los arriendos le producen al año treinta i un mil pesos.

Subvenciones, veinte mil pesos.

Déficit, ciento tres mil quinientos cuarenta i cinco pesos.

Total, ciento cincuenta i cuatro mil quinientos cuarenta i cinco pesos.

Estas cifras sobrarán para que la Cámara acuerde la subvencion de treinta i cinco mil pesos.

Tengo fe en el voto de mis colegas.

El señor RICHARD.—Debo una breve respuesta al honorable Diputado por Tarapacá.

El Cuerpo de Bomberos de Santiago tiene deudas, pero tambien tiene bienes, i éstos le producen entradas considerables.

El Cuerpo de Bomberos de Valparaiso no tiene una sola propiedad.

El señor ROBINET.—Los bienes que tiene el Cuerpo de Bomberos de Santiago no le produce lo que necesita para el servicio de su deuda. Por el contrario, le dejan un déficit de siete mil i tantos pesos.

El señor RICHARD.—Debe, entónces, desprenderse de ellos.

El señor URREJOLA.—¿No hizo indicacion ayer el honorable señor Mac-Iver para que se restablecieran las subvenciones fijas del presupuesto de 1898?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nó, señor. El honorable Diputado por Santiago se limitó a decir que él solo votaria las subvenciones en esta forma.

El señor URREJOLA.—Entónces yo propongo que en lugar del proyecto se den por aprobadas solamente las subvenciones que consultaba el presupuesto del año 1898.

Los que soliciten aumento o nuevas subvenciones pueden dejar sus indicaciones para cuando se discuta el presupuesto para el año próximo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Su Señoría hace indicacion en ese sentido?

El señor URREJOLA.—Sí, señor.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Diputado.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Urrejola se refiere únicamente a las subvenciones consultadas en el presupuesto del año pasado.

El señor HEVIA RIQUELME.—Mejor seria votar el informe de la Comision.

El señor SILVA CRUZ.—¿Qué indicaciones hai?

El señor ZUAZNABAR.—La mia, que consulta cinco mil pesos para Rengo.

El señor VERDUGO.—La mia, que consulta dos mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de los Andes.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Zuaznábar fué para conceder quinientos pesos al Cuerpo de Bomberos de Rengo.

Hai, ademas, una del señor Richard para que se eleve a dieziocho mil pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso i todavía las modificaciones introducidas por la Comision.

Otra mas: la del honorable Diputado por Collipulli, que aumenta en un ciento por ciento las subvenciones del proyecto.

El señor PADILLA.—La retiro, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.—¿Por qué no se restablecen las partidas consultadas en el presupuesto de 1898?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, así se haria.

El señor ZUAZNABAR.—Seria preferible votar el informe de la Comision.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me

parece mucho mejor la idea propuesta por el señor Diputado por Valdivia.

El señor VERDUGO.—Mejor seria votar el informe de la Comision.

El señor ROBINET.—Eso es lo mas natural.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, daríamos por aprobadas las partidas consultadas en el presupuesto de 1898.

Aprobadas.

Vamos ahora a votar las modificaciones introducidas por la Comision i las indicaciones de los señores Diputados.

Al Cuerpo de Bomberos de Iquique, aumento de seis mil a diez mil pesos, fué aprobado por 17 votos contra 16.

Al de Taltal, aumento de quinientos a mil pesos, fué aprobado por 18 votos contra 17.

Al de Copiapó, dos mil quinientos pesos en vez de dos mil, aprobado por 21 votos contra 14.

Al de Caldera, mil pesos en vez de ochocientos, aprobado por 22 votos contra 14.

Al de Santiago, treinta i cinco mil pesos.

El señor GUTIERREZ.—Pido votacion nominal.

Fue aprobada la asignacion por 26 votos contra 15, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri, Arturo	Robinet, Cárlos T.
Bello Codecido, Emilio	Santelices Daniel
Díaz, Eulojio	Scotto, Federico
García, Ignacio	Silva, Clodomiro
González Julio, José Bruno	Silva Cruz, Raimundo
Gutiérrez, Artemio	Solar, Agustin (d. l)
Hevia Riquelme, Anselmo	Soto, Manuel Olegario
Nieto, José Ramon	Tocornal, Ismael
Palacios Z., Cárlos A.	Valdes Valdes, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo	Vásquez, Erasmo
Río, Agustin del	Verdugo, Agustin
Rioseco, Daniel	Yáñez, Eliodoro
Rivera, Juan de Dios	Zuaznábar, Rafael

Votaron por la negativa los señores:

Campo, Máximo del	Ochagavía, Silvestre
Díaz Besoain, Joaquin	Padilla, Miguel A.
Ibáñez, Maximiliano	Pinochet, Gregorio
Irarrázaval, Fernando	Pleiteado, Francisco de P.
Lámas, Víctor M.	Richard F., Enrique
Lazcano, Agustin	Urrejola, Gonzalo
Montt, Pedro	Vergara, Luis A.
Novoa, Manuel	

Se abstuvo de votar el señor Bernales.

Al Cuerpo de Bomberos de Talca cuatro mil pesos en vez de dos mil, aprobada por veintitres votos contra quince.

El señor SECRETARIO.—En el informe de la Comision aparece una subvencion nueva, que no está en el presupuesto, al Cuerpo de Bomberos de Linares, dos mil pesos.

El señor IBAÑEZ.—Este cuerpo es de reciente creacion i debe asignarsele esta subvencion con tanta mayor razon cuanto que Linares es capital de provincia, habiéndose asignado subvenciones no ménos cuantiosas a capitales de departamentos.

Votada la asignacion fué aprobada por veinticuatro votos contra once.

Al Cuerpo de Bomberos de Rengo mil pesos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como esta es indicacion de la Comision, podria darse por aprobada con el mismo número de votos que la subvencion anterior, procediéndose de la misma manera con todas las demas indicaciones de la Comision.

Así se acordó.

La indicacion del señor Verdugo para asignar dos mil pesos al Cuerpo de Bomberos de los Andes, se dió tambien por aprobada.

La de los señores García i Matte para elevar a dos mil pesos la subvencion de mil propuesta por la Comision a favor del Cuerpo de Bomberos de Castro, fué aprobada por veintidos votos contra dieziseis.

La del señor Richard para elevar a diezio cho mil pesos la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, fué desechada por veinte votos contra diezinueve.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El honorable señor Yáñez ha hecho indicacion para que se celebre una sesion especial el miércoles para tratar del proyecto sobre alcoholes i el relativo a organizacion de la administracion de justicia de menor cuantía.

El señor SILVA CRUZ.—Me parece que hai pendiente una indicacion del honorable señor Brito para consultar una asignacion de cinco mil pesos al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles. La Comision le ha asignado solo dos mil quinientos pesos, i yo pediria que esta cantidad se elevase a tres mil, a fin de que aquella institucion pueda ir adquiriendo poco a poco los materiales que necesita.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo pasado la oportunidad de hacer la indicacion que acaba de formular el señor Diputado no podria ser tomada en consideracion sino por acuerdo unánime de la Cámara.

El señor SILVA CRUZ.—Creo, señor Presidente, que ningun señor Diputado se opone.

El señor PLEITEADO.—Desearia saber cuál era la subvencion que tenia ese Cuerpo de Bomberos el año 1898.

El señor SILVA CRUZ.—Mil quinientos pesos. Pero se trata de subvenir a necesidades estraordinarias, porque aquel cuerpo no tiene con qué adquirir materiales.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Para poner en votacion esta indicacion, se necesita el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor SILVA CRUZ.—Nadie se opone.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Es lo que quiero saber. El silencio de la Cámara me indicaria que no habia oposicion por parte de ningun señor Diputado.

Se votará entónces la indicacion del señor Silva Cruz.

El señor RIOSECO.—Creo que debe votarse la indicacion del señor Brito, que no se puso en votacion por un olvido del señor Secretario.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion entónces la indicacion del honorable señor Brito para asignar cinco mil pesos al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles.

Votada dicha indicacion, fué aprobada por 24 votos contra 19.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Va a votarse ahora la indicacion del honorable señor Yáñez para celebrar sesion el miércoles con el objeto de tratar del proyecto sobre bebidas alcohólicas, i reforma de la justicia de menor cuantía.

El señor YAÑEZ.—El último se discutiria si quedara tiempo.

El señor IBAÑEZ.—Mejor seria acordar la sesion, i colocar los proyectos en cuestion en el primer lugar en la tabla.

La indicacion del señor Yáñez para celebrar el miércoles una sesion especial con el objeto que ántes se ha indicado, fué aprobada por treinta i cinco votos contra seis.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La sesion tendrá lugar a las horas de costumbre; i si la discusion del proyecto sobre alcoholes no concluyera, podria dársele preferencia para la sesion siguiente, porque son pocos los proyectos pendientes.

El señor IBAÑEZ.—Como el proyecto sobre reforma de la justicia de menor cuantía no se alcanzará a tratar, yo rogaria al señor Presidente consultara a la Cámara a fin de que se le diera un lugar preferente en la tabla.

El señor MONTT.—La comision se dirijió a la Corte de Apelaciones pidiéndole informe sobre el proyecto relativo a la administracion de justicia de menor cuantía. La Corte, a su vez, solicitó ese informe del juzgado de alzada, quien lo ha evacuado i convendria pedirlo al Ministerio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se dirijirá oficio al señor Ministro de Justicia.

El señor PALACIOS (Ministro de Justicia).—El Ministerio pidió informe a las Cortes de Apelaciones sobre el proyecto que reforma la administracion de justicia de menor cuantía; pero como no fueron evacuados, vióse el Ministerio en la necesidad de solicitarlo de funcionarios subalternos, como ser jueces letrados, i algunos de éstos han sido presentados. En vista de ellos, del proyecto del honorable Diputado por Valdivia i de estudios hechos en el Ministerio se ha elaborado un proyecto sobre la materia que la Cámara tendrá pronto ocasion de conocer. En la Memoria de Justicia se insertan todos los antecedentes relacionados con este asunto i la Cámara los tendrá a su disposicion en la sesion del miércoles.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa el debate sobre el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Collipulli conjuntamente con la indicacion de aplazamiento del honorable Diputado por Linares.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Collipulli.

El señor PADILLA.—Dejé establecido en la sesion de ayer que el decreto de concesion de las covaderas de guano a los señores Budge i Zañartu importaba un verdadero contrato de compra-venta de guano fiscal, i tratando de esplicar el alcance que en este caso tenia la lei de 3 de noviembre de 1884, dejé acreditado ante la Cámara que en aquella época el señor Barros Luco, Ministro de Hacienda, entendió que el Gobierno no tenia facultad para proceder a la venta del guano estraido, e invoqué varios testimonios respetables que abundan en las mismas ideas del señor Barros Luco i que establecen claramente que no puede el Gobierno vender el guano estraido de las covaderas.

Para apreciar debidamente la índole de la lei de 1884, es preciso recordar en qué situacion i con motivo de qué circunstancias se produjo esa lei. Se esplotaba en ese tiempo por cuenta del Estado las guaneras de Punta de Lobos i de Pabellon de Pica; el guano que se estraia de esas covaderas pasaba a ser un bien mueble de la nacion, i no considerándose el Gobierno facultado para enajenarlo, presentó al Congreso un proyecto de lei para que se le concediera la autorizacion necesaria para realizar la venta. Por otra parte, la esplotacion de las covaderas importaba ciertos gastos al Erario, i no habiendo lei que autorizara esos gastos, el Gobierno no podia hacerlos sin recurrir al Congreso en solicitud de una lei que los autorizara. Con estos motivos se dictó la lei de 3 de noviembre de 1884, que autorizó al Gobierno para hacer los gastos de esplotacion de las covaderas i para enajenar el guano que de ellas se estrajera.

Esto que acabo de decir va encaminado a demostrar que la lei de 1884, base fundamental del decreto de 19 de abril último, no tiene el alcance que le supone el señor Ministro. Ella no faculta al Gobierno para vender guano que no se esplote por cuenta del Estado, sino que únicamente le concede la facultad de vender el guano que produzca la esplotacion hecha di-

rectamente por el Gobierno, facultad de que este último no ha hecho uso desde muchos años.

Esta cuestion tiene todavía otra faz, en la cual queda completamente derumbado el castillo de defensa que ha edificado el señor Ministro de Hacienda, que decia ayer que el decreto era de una irreprochable legalidad. Hai una circunstancia que conviene que la conozca la Cámara. Segun las disposiciones del actual Código de Minería, los particulares no tienen derecho alguno al goce de las guaneras, de tal modo que el ciudadano que descubra hoi grandes depósitos de guano no puede sacar provecho alguno de su descubrimiento, miéntras que, segun la lei de 1884, podrá obtener premios por los descubrimientos que hiciera.

¿Por qué no se conceden premios hoi a los descubridores de guano? Por una razon mui sencilla: porque la lei que autorizaba al Gobierno para dispensar ese beneficio a los particulares, se encuentra derogada por el Código de Minas de 1888, que reserva esclusivamente para el Estado la esplotacion de las guaneras i salitreras que hayan en nuestro territorio. Esto es fundamental i es elemental al mismo tiempo: si la lei de 1884 que concedia beneficios a los descubridores se encuentra derogada, claro es que el señor Ministro de Hacienda no ha podido derivar de ella la facultad para vender el guano. Para hacer mas patente esta observacion, ruego al señor Secretario que dé lectura al artículo 165 del Código de Minas.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«El presente Código comenzará a rejir el 1.° de enero de 1889, i en esa fecha quedarán derogadas, *aun en la parte en que no fuesen contrarias a él*, las leyes i ordenanzas especiales preexistentes sobre minería.»

El señor PADILLA.—Como ve la Honorable Cámara, este artículo deroga todas las leyes i disposiciones preexistentes en materia de minería; i minas son los yacimientos de guanos. Queda, de consiguiente, establecido que el decreto de 19 de abril está basado sobre una lei que se encuentra derogada por nuestro Código de Minería.

Espero con verdadero anhelo la contestacion del señor Ministro acerca de este punto.

Otra observacion, señor Presidente.

La índole de nuestra lejislacion, las buenas prácticas administrativas establecen como procedimiento ordinario para la enajenacion de los bienes nacionales, ya sean, muebles o raices, la subasta pública. ¿Cómo ha podido el Gobierno incurrir en el olvido de una circunstancia tan esencial como ésta, que habria aminorado tanto su responsabilidad?

Habia formulado anteriormente este mismo cargo con poca suerte, porque el señor Ministro, en vez de proceder a contestármelo, se limitó en este caso, como en todos, a desflorar la cuestion.

Paso, señor Presidente, a hacer una recapitulacion de los cargos que durante esta interpelacion he dirijido al señor Ministro.

Al formularla no he tenido en vista sino el sano propósito de ver resguardado el prestijio de la administracion pública. I creo oportuno hacer un resúmen de mis cargos, porque deseo ver al señor Ministro en la franca tarea de su justificacion. Sentiria mucho verle arrastrado por los accidentes del debate a negar la efectividad de los hechos que he dejado establecidos de una manera clara i evidente.

Sin recordar el hecho un tanto reprochable del largo silencio, casi podria decir ocultamiento, en que se tuvo el decreto despues de refrendado, de tal manera que fué necesario que lo revelara la Sociedad Nacional de Agricultura para que llegare a conocimiento del público... Yo quisiera saber, ¿a qué obedeció esta reserva?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nunca se ha guardado reserva con este decreto.

El señor PADILLA.—Sin embargo, el decreto tiene fecha 19 de abril i no se ha venido a publicar hasta el 18 de mayo i solo por instancias de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Se acaba de dar cuenta de un certificado del Ministerio de Industria en que se dice que los señores Budge i Zañartu no han obtenido a su favor patente alguna de privilejio esclusivo, que los ampare en el uso i goce de su brillante invento.

Llamo la atencion de la Cámara hácia este hecho.

Cuando un Ministro funda un decreto sobre un hecho, es necesario que lo conozca personalmente o de una manera auténtica. No basta la palabra de un hombre que se dice descubridor de un prodijioso invento. La primera vez que me ocupé de este negocio insinué a los concesionarios la conveniencia de que dieran a conocer en algo al público su invento. En resguardo de sus derechos podian obtener patente de privilejio. La verdad es señor, sin embargo, que los inventores se han mantenido en la mas discreta reserva sin que hasta hoi el público pueda sospechar siquiera en qué consiste este notable procedimiento.

He insistido en pedir al señor Ministro las esplicaciones que sobre el particular le habia pedido porque aun Su Señoría no me las ha dado.

El señor Ministro en la sesion de ayer manifestaba su mucho celo por aumentar las rentas fiscales, i si Su Señoría se encuentra ani-

mado de tan buenos propósitos yo pregunto: ¿por qué en lugar de exijir un pago de quince chelines por tonelada de esportacion, como se ha hecho en otras ocasiones, solo exijió cinco? ¿I por qué el señor Ministro autorizó la esportacion de 24,000 toneladas de guano al año cuando precisamente en el Senado se habia negado la autorizacion necesaria para hacer esa concesion? ¿Por qué Su Señoría, que conocia aquella determinacion, que se impuso de las razones que se habian hecho valer allí para no acordar esta concesion ha autorizado ahora la esportacion de 24,000 toneladas al año? Tampoco me ha contestado a estas preguntas el señor Ministro.

Ademas, en el decreto aludido no se fija un plazo para la esplotacion de las covaderas. ¿Cuáles son las razones de conveniencia que ha tenido Su Señoría para entregar por un término indefinido esas covaderas, hasta que se agoten?

Otro de los puntos a que me he referido i sobre el que insisto es el relativo a las propuestas públicas ¿Acaso no sabia el señor Ministro que cada vez que se ha tenido necesidad de vender guano se ha procedido por subasta pública?

Yo le preguntaria a Su Señoría si tiene noticias de que alguna vez en este pais ha enajenado el Fisco una sola tonelada de guano sin ocurrir a la subasta pública.

Iba a terminar, señor, pero no lo haré sin dar una contestacion a un cargo que me hacia el señor Ministro i que él fundaba en las condiciones del carácter nacional.

En la sesion de ayer Su Señoría nos recordaba la famosa historia del palo ensebado i nos pintaba a los miembros de esta Cámara i a la opinion pública como enemigos de la prosperidad de los señores Budge i Zañartu, como empeñados en estorbar este negocio i en arrojar al suelo, tirándolos por los faldones de la levita, a esos caballeros.

Yo creo que en este pais tienen ancho campo la iniciativa individual, el talento i la ilustracion de los hombres que buscan su prosperidad; pero los que defendemos los intereses del pais, no aceptamos que se progrese con detrimento de ellos; de modo que ha sido mala la metáfora del señor Ministro. No nos oponemos a que esos caballeros progresen mediante su actividad i su talento, pero no creo que debamos consentir en que progresen a costa de los intereses nacionales.

Finalmente, quiero aun hacer un recuerdo. En la sesion del sábado emitió el señor Ministro una observacion en que yo no paré mientes.

Dijo el señor Ministro que quince o veinte dias ántes de formular mi interpelacion asistia yo con mucha frecuencia a los Ministerios, particularmente al suyo. ¿Qué queria dar a entender con esto Su Señoría? Una persona amiga me insinuó la idea de que de las palabras del señor Ministro podia desprenderse que yo habia tenido algunas negociaciones en el Ministerio de su cargo, i que como me habia ido mal, habia venido a la Cámara a formular mi interpelacion. Me hago un deber en declarar que tal concepto es completamente inexacto i que no he tenido nada que ver con el señor Ministro de Hacienda, ni con ninguno de los otros. Si alguna vez he ido a los Ministerios ha sido con el objeto de ver a amigos que en ellos tenia.

Levanto este cargo, que bien pudiera desprenderse de las palabras de Su Señoría.

Como considero que hai que tomar alguna medida que impida que se lleve a cabo el decreto inconveniente que he impugnado, me veo en el caso de insistir en el proyecto de acuerdo que he tenido el honor de presentar.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Antes de hacerme cargo de las observaciones formuladas por el señor Diputado interpelante, debo principiar por manifestar que cuando en la sesion de ayer contesté a Su Señoría ignoraba en absoluto las relaciones que ligan al señor Diputado con el señor Anwandter, cosa que por lo demas no es rara, puesto que los Ministros no tienen obligacion de conocer las relaciones que unen a los señores Diputados con otras personas. Previas estas observaciones, i sin la esperanza de llevar el convencimiento al espíritu del señor Diputado interpelante, porque veo que Su Señoría tiene un criterio especialísimo para juzgar esta cuestion, debo decir que el temor manifestado por Su Señoría de que la agricultura nacional pueda encontrarse privada de abonos por el contrato de que se trata, envuelve un desconocimiento completo de las cosas, i el bajo precio que alcanzan los abonos en los paises europeos i en Estados Unidos hace enteramente ilusorio ese temor.

En esta sesion el honorable Diputado ha aducido nuevas observaciones que no estraño, en quien trata de formar a su interpelacion atmósfera favorable i de producir efecto en el pais, invocando sus deberes de representante de la *soberanía nacional*, como dijo Su Señoría.

No estraño, pues, que Su Señoría diga que se trata de las mas ricas covaderas i que el Ministro de Hacienda ha tenido interes en ocultar el decreto relativo a ellas.

Debo manifestar a Su Señoría que el Ministerio no interviene para nada en la publicacion de esta clase de decretos.

Hai oficinas, como la Direccion del Tesoro,

encargadas de hacer la publicacion en el momento oportuno.

Así es que yo no supe de la publicacion del decreto, sino cuando poco despues lo ví trascrito en los diarios.

Sin embargo, Su Señoría ha dicho que fué menester que el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura pusiera el dedo en la llaga para que se publicase el decreto.

He manifestado ya que Su Señoría ha sufrido un error, pues no es el Ministerio la oficina encargada de la publicacion de los decretos, una vez que se han llenado ciertos trámites.

¿I qué interes podia tener el Fisco en ocultar un asunto de esta naturaleza, que pasó por el Consejo de Estado i del cual se impusieron personas altamente colocadas?

Lo que ha ocurrido es que el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, sintiéndose lastimado con el decreto i difiriendo de la opinion del Gobierno, hizo observaciones que, segun el criterio del honorable Diputado, pero no segun el mio, son mui fundadas.

El señor Diputado ha hecho aun presente otra observacion, la de que los señores Budge i Zañartu no han obtenido el privilejio del caso para usar el descubrimiento de que se trata.

Pero ¿qué importa esto, desde que la patente que se otorga confiere un dominio que puede transferirse?

Segun esto, si un industrial obtiene un privilejio, no podria vender su derecho de patente.

Poco importa, pues, quién venga a ser el dueño del privilejio: la concesion solo tiene por objeto hacer comerciable lo que no lo es, dar valor a lo que no lo tiene.

El señor PADILLA.—Si me permite el señor Ministro, le diré que lo que he dicho es que, segun el decreto, los señores Budge i Zañartu son inventores del procedimiento que van a emplear.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—En la solicitud se habla de los señores Budge i Zañartu en compañía de otros.

El señor PADILLA.—Pero en el decreto se habla solo de los caballeros mencionados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Le ha ocurrido a Su Señoría en este caso lo mismo que cuando dijo que segun el informe de la autoridad técnica en la materia, habia una cantidad de guano que tenia *considerable cantidad de fosfatos*, cuando lo que afirmaba esa autoridad era que habia una *considerable cantidad de guano* que tenia fosfatos.

De aquí deducia el señor Diputado que ese guano era una verdadera riqueza.

Esto es lo mismo que sostener que porque el agua del mar contiene cierta cantidad de iodo, que es una riqueza, es tambien una gran riqueza el agua del mar.

Al fin de la sesion de ayer i al principio de la de hoi, el señor Diputado ensayó la tarea de demostrar con cierto énfasis que el decreto es ilegal; pero parece que Su Señoría en el curso de su razonamiento tuvo la feliz idea de desconfiar de que estuviese en la razon.

Pretendió demostrar Su Señoría que el decreto es ilegal, porque la lei de noviembre de 1884 no autoriza al Fisco para hacer la operacion efectuada, i para comprobarlo se fundó Su Señoría en las razones que se dieron cuando se discutió esa lei.

Su Señoría ha querido demostrar, alegando la razon de la lei, que ésta no significa lo que dice.

Ha aducido tambien el señor Diputado las disposiciones del Código de Minería.

Pues bien, yo preguntaria al señor Diputado en virtud de qué lei se han hecho las concesiones anteriores.

Se ha dado lectura a la disposicion del Código de Minería que declaran derogadas las anteriores en materia de minería.

¿Cuál ha sido, entre tanto, la parte derogada de la lei de 1884?

Es indudable que no lo ha sido aquella que concede facultades administrativas al Presidente de la República para proceder de acuerdo con el Consejo de Estado a entregar a la esplotacion las covaderas.

Es ésta la primera vez que se insinúa la duda.

Tanto es así, que ántes de ahora, aun cuando ya hace tiempo que el señor Diputado ocupa un asiento en esta Cámara, se han hecho concesiones análogas a la presente, Su Señoría no se habia alarmado por lo que hoi llama una infraccion legal.

Esto me parece que basta con respecto a este punto.

Solo agregaré que en materia de interpretacion legal, deben tener mucho cuidado los de la profesion en dar como razon lo que no resiste al mas débil exámen.

Paso ahora a contestar las preguntas del señor Diputado

Pregunta Su Señoría si el Ministro ha visto alguna vez que se haya vendido guano sin propuestas públicas.

Yo pregunto a mi vez a Su Señoría si ha visto que alguna vez se hayan hecho concesiones de guano que no tengan valor comercial alguno.

El señor PADILLA.—No existen guanos de esa calidad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Diputado. De ello deja constancia el informe publicado en la Memoria

de Hacienda del año próximo pasado, informe en que el Inspector de Salitreras manifestaba la existencia de covaderas en esas rejiones con una gran cantidad de guano de baja lei en las capas superficiales. Guano con lei de azoe i una pequeñísima lei de fosfatos hai tan solo en una que otra parte.

Por reconocer quedan tan solo dos puntos: uno en el Loa, i otro entre Taltal i Antofagasta.

Todo lo demas de aquella estensa rejion ha sido perfectamente reconocido.

Pues bien, ¿hai algun procedimiento conocido para dar valor a las existencias de guano pobre?

Ninguno.

I como no lo hai, el Gobierno ha creido hacer obra de provecho al abrir camino para hacer útil las existencias inmensas de ese guano que hoi nada produce ni para nada sirve.

Voi a contestar las preguntas que se ha servido hacerme el honorable Diputado de Temuco.

¿Por qué se ha fijado una regalía tan baja?

Porque la lei de estos guanos es mui reducida, porque solo se trata de ensayar un procedimiento industrial i porque esa regalía da lo bastante para los gastos de vijilancia.

Una tonelada que contenga solo cinco por ciento de azoe vale tres libras i media. Pues bien, tan poca o ninguna es la lei de azoe de estos guanos que no podria soportar una regalía mas alta que la que se le ha fijado.

Se han fijado, pues, cinco chelines de regalía porque ese guano no vale mas de esos cinco chelines.

¿Por qué se ha autorizado un máximum de veinticuatro mil toneladas de esportacion? Para atender a los gastos que tendrá que hacer el Estado, i ademas para obtener alguna remuneracion.

Ese máximum, por lo demas, no lo solicitaban los concesionarios.

Esa esportacion, en esa cantidad, no perjudica, por otra parte, los intereses de la agricultura nacional; el dia que esta agricultura necesite esa cantidad, es claro que no habrá mas esportacion.

Dice Su Señoría: ¿por qué no se fijó término a la concesion?

Por una razon mui sencilla: porque tratándose de un procedimiento que solo ahora se va a ensayar, no se podria precisar el tiempo en que se hará su esplotacion.

De aquí que, no pudiéndose fijar el plazo, se optó por poner un límite a la esportacion.

Pregunta el honorable Diputado de Temuco: ¿por qué no se acudió a la subasta pública para conceder la esplotacion de esas covaderas?

Yo contesto a Su Señoría: se puede pedir propuestas para lo conocido, es decir, cuando se tiene certeza de la concurrencia de subastadores.

Pues bien, no conociéndose todavía el medio de hacer solubles los sulfatos insolubles, ¿qué concurrencia podria haber?

La última pregunta del honorable Diputado dice: ¿por qué no se pidió informe al Fiscal de Hacienda?

Yo pregunto a mi vez al honorable Diputado si tiene conocimiento Su Señoría de que en algun caso análogo al actual se haya pedido informe al Fiscal de Hacienda.

Los fiscales se consultan para ilustrar cuestiones de Derecho; para casos de hecho como el presente se consultan al jefe del servicio a que la concesion se refiera, es decir, al funcionario técnico de la materia.

Consultar sobre este asunto al Fiscal de Hacienda habria sido talvez esponerse a que este funcionario devolviera los antecedentes tales como los habia recibido.

Yo pediria al honorable Diputado que me citara un caso análogo a éste, en que el Gobierno haya consultado a los fiscales de Hacienda para proceder, i estoi seguro que no lo encontraria.

Aquí concluyen las preguntas i las observaciones de Su Señoría que considero haber contestado.

Por lo demas, continúo creyendo que este decreto no tiene nada de ilegal e inconveniente.

Esta es la verdad i Su Señoría ha sido impotente para demostrar lo contrario.

Por otra parte, ayer manifesté ya de una manera clara que con esto no se comprometen los intereses del pais, i que, por el contrario, se favorecen los intereses de la agricultura dando valor a una sustancia que, en la actualidad, no puede aprovecharse en nada.

En cuanto al argumento que hacia el señor Diputado, diciendo que no era natural buscar afuera lo que tenemos aquí, es tan nimio que casi no merece ser considerado.

Señor, el carbon de Lota en nuestro propio pais no puede hacerle competencia al carbon inglés, porque, sin duda, éste es de mejor calidad. De Taltal al norte no se puede consumir el carbon de Lota, porque tiene un precio superior al del inglés. Entre dos mercaderías similares i en igualdad de precios se prefiere siempre aquella que mejor sirva para su objeto, sin tomar en cuenta su oríjen o su procedencia.

De manera que el argumento del señor Diputado no vale, como he dicho, la pena de tomarse en cuenta.

Por último, señor, pienso que si se hubiera aprovechado desde tiempo atras el fosfato de los guanos pobres hoi tendríamos una cantidad considerable de este abono i habríamos hecho

así un verdadero servicio a la agricultura nacional.

Parece que no queda otro punto que tratar i dejo la palabra.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor PLEITEADO.—Agradeceria al señor Diputado que me permitiera hacer una sola pregunta al señor Ministro.

El señor IBAÑEZ.—No me va a quedar tiempo entónces ni para comenzar.

El señor PEITEADO.—Es una sola pregunta.

Es única i esclusivamente para pedir al señor Ministro que se sirva pronunciarse sobre un argumento que se ha hecho en el curso de la discusion i sobre el cual Su Señoría no se ha espresado de una manera clara, talvez porque no le ha atribuido mucha importancia.

¿La lei de azoe de los guanos se va a mejorar mezclándolos con el salitre?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nó, señor. Si es esa sola la pregunta, vei a contestarla inmediatamente.

Dije en la sesion de ayer, a la cual talvez Su Señoría no asistió, que eso seria una superchería que ningun Gobierno podria aceptar. Mezclando el salitre con el guano no se enriquece el guano en su lei de azoe sino que se le falsifica.

El guano contiene el azoe en forma de amoniaco i para que se verifique la asimilacion necesita que su aplicacion se haga en el invierno i en la primavera.

Entre tanto, el salitre contiene el azoe en forma de nitrato, i para obtener la asimilacion el salitre debe ser empleado en el verano.

Si se mezclara, para aumentar la lei de azoe el guano con el salitre, se mezclarian, pues, dos abonos de distintas épocas.

Al Gobierno del Perú se le propuso, hace como veinte años, esta misma cosa; pero ese Gobierno no lo aceptó; i yo confío en que no habrá en Chile Gobierno alguno que consienta en que se haga eso.

El señor PLEITEADO.—¿El Gobierno tiene seguridad que no se hará así, en este caso?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Sí, señor; fué lo primero que se preguntó.

El señor PLEITEADO.—Yo habria deseado que eso se hubiera establecido bien claro.

El Gobierno debe saber en qué consiste el invento que se va a aplicar; debe saber qué medios se van a emplear para enriquecer la lei de azoe del guano.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda)—Se me ha dicho que es un procedimiento mecánico de concentracion en que entra el aire atmosférico.

Tengo seguridad de que no se usará el procedimiento a que se ha referido el honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Yo hago esta pregunta porque conversando con personas entendidas en la materia, me han dicho que el único medio de mejorar la lei de azoe del guano consiste en mezclarlo con el salitre.

Si Su Señoría cree que esto es una superchería esa será una razon mas para que se tomen todas las medidas posibles que conduzcan a evitarla. Porque, entre tanto, no estamos a cubierto de la posibilidad de que se haga esa mezcla No podemos contentarnos con las seguridades platónicas que se han dado al Gobierno.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Haciende).—Tengo seguridad de que no se procederá así; i en caso contrario, en sus manos tiene el Gobierno los medios para impedirlo.

El señor PADILLA.—¿Cuál?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No habilitar el puerto para el embarque del guano que se esplote.

El señor PLEITEADO.—Dos palabras mas.

Yo creo que este punto de la cuestion, que considero mui grave, merece un poco de atencion.

Es indudable que si el procedimiento para mejorar la lei al azoe que se va a emplear fuera éste a que me he referido, los concesionarios harian un negocio pingüe. La diferencia de derechos que tendrian que pagar por la esportacion del salitre, mezclado con guano, les dejaria una ganancia enorme.

En vista de esto me parece mui conveniente que el Gobierno esclarezca bien este punto. No es posible contentarse con esas seguridades platónicas del señor Ministro, ni ménos esperar que nos veamos obligados a echar manos de recursos tan estremos i difíciles, como ese de no habilitar el puerto para el embarque del guano.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Creo que no puede temerse lo que dice el señor Diputado, porque, lo repito, seria una superchería que ningun Gobierno podria aceptar.

El señor PADILLA.—Desde luego, ya ha habido un Gobierno al cual se le ha propuesto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nó, señor; eso fué hace veinte años; se le propuso al Gobierno del Perú, i éste no lo aceptó.

El señor PADILLA.—Afortunadamente, al Gobierno de Chile no se le ha propuesto todavía.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El Gobierno tiene la seguridad de que no se aumentará la lei de azoe por la mezcla con el salitre: ese es un punto que quedó esclarecido.

Proceder de otro modo seria un engaño que hace recordar el cuento que todos hemos leido en el silabario, de aquel que vendia nieve secada al horno como lejítima harina de *llulli.*

Por lo demas, acepto la insinuacion del señor Diputado i se dejará constancia escrita de que no se empleará el procedimiento a que se ha referido Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Esto es indispensable porque, como he dicho, a juicio de personas competentes en la materia, no existe otro procedimiento para enriquecer el guano que mezclarlo con salitre. Tanto mas cuanto que ya casi nos ha ocurrido lo del cuento aquel recordado por el honorable Ministro, con motivo del estanco del tabaco......

Ese proyecto de estanco de tabacos lo consideraba Su Señoría como provechosísimo; i entre tanto, todos hemos creido que él significaba un grave perjuicio para el pais.

Por esto conviene que el señor Ministro no se contente con garantías platónicas, sino que deje constancia en el contrato de que no se empleará salitre para el procedimiento en cuestion.

Ruego, pues, a la Cámara que dé a esta condicion la importancia que tiene; i pida al honorable señor Ministro, que no olvide el consignarla en la escritura respectiva.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Cuidaré de que así se haga, honorable Diputado; aunque creo que no habrá Gobierno que consintiera en una superchería semejante; la que seria mui fácil de impedir, pues Mejillones no es un puerto habilitado; luego, estaria en la mano del Gobierno el cortar un abuso semejante con solo cerrar el puerto. Por eso decia, cuando en sesion pasada manifestaba lo absurdo de este peligro, que si existiera o mereciera tomarse en cuenta, podria decirse tambien que lo habia en el privilejio de que gozan los buques para tomar lastre en cualquier punto de la costa, puesto que, en efecto, esos buques, so pretesto de cargar lastre, podrian embarcar salitre, eludiendo así el pago de los derechos. Eso, sin embargo, no ha sucedido nunca. Estas concesiones, como la hecha a los señores Budge i Zañartu, no pueden entenderse en el sentido de que sea lícito dañar los intereses del Estado, a la sombra de ellas.

Tomo, pues, nota de los deseos del honorable Diputado, i obraré en conformidad con ellos.

El señor PLEITEADO.—Doi las gracias al honorable Ministro de Hacienda, i al honorable Diputado por Linares que me ha permitido esta interrupcion.

El señor IBAÑEZ.—Cuando se publicó este decreto i se produjo en la prensa la polémica orijinada por él, me formé el juicio de que era perjudicial para los intereses del pais i particularmente para los intereses de la agricultura. Tengo aun ahora ese mismo juicio, despues de las esplicaciones que ha dado el honorable señor Ministro de Hacienda.

Pero ántes de espresar cuáles son los perjuicio i daños que irrogará este decreto a nuestra agricultura, debo manifestar que es ilegal, porque el Gobierno no ha tenido facultades bastantes para hacer la concesion.

El artículo 2.° del Código de Minería dice: «No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, el Estado se reserva la esplotacion de las guaneras en terrenos de cualquier dominio que se encuentren en terrenos del Estado o de las municipalidades, sobre los que por leyes anteriores no se hubiere constituido propiedad minera de particulares.»

Deja, pues, establecido esta artículo que no hai propiedad de guaneras de particulares, sino en el caso de que se haya establecido por *leyes* anteriores al Código de Minería, i esto manifiesta bien claro que ninguna propiedad puede constituirse sobre guaneras sin una lei especial.

Puede, sin embargo, decirse que la lei de 1884 le dió al Ejecutivo esa facultad; pero voi a leer el artículo 165 del Código de Minería. Dice así: «El presente Código comenzará a rejir el 1.° de enero de 1889, i en esa fecha quedarán derogadas, *aun en la parte en que no fuesen contrarias a él,* las leyes i ordenanzas especiales preexistentes sobre minería.»

Habiendo el Código de Minería tratado de las guaneras en el artículo 2.°, la derogacion ámplia del artículo 165 comprende evidentemente en esta parte a la lei de 1884, i el único que puede hacer actualmente estas concesiones es el Poder Lejislativo, es decir, la lei.

Aun prescindiendo de los perjuicios que este decreto irrogará a nuestra agricultura, el hecho solo de haberse otorgado una concesion sin facultad para ello es una circunstancia demasiado grave, de la cual la Cámara no puede prescindir.

Los bienes del Estado no pueden concederse a particulares sino en virtud de una lei, i el Congreso no debe permitir que esta regla jeneral sea violada en ningun caso, porque en ella está fundada la seguridad i la integridad de los bienes del Estado, que estarian espuestos a perderse o a cercenarse con estraordinaria facilidad, si se pudiera disponer de ellos i en favor de los particulares por simples decretos que el Congreso no puede fiscalizar sino despues de dictados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como ha dado la hora, Su Señoría quedará con la palabra, i se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 7.ª en 21 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios don Pablo Lebas el sueldo correspondiente al presente año.—Despues de un debate en que toman parte varios señores Diputados se acuerda discutir en la sesion del juéves 5 de julio esté o no informado, un proyecto sobre devolucion de ciertas sumas pagadas por derechos de aduana a la sucesion de don Julio Bernstein.—A peticion del señor Guarello se acuerda desarchivar un proyecto que acuerda algunas indemnizaciones a los damnificados por el derrumbe del tranque de Mena en Valparaiso.—El señor Palacios (Ministro de Justicia) dá respuesta a algunas preguntas del señor Díaz don Eulojio sobre administracion de justicia i usa ademas de la palabra el señor Pinto Agüero.—El señor Bannen pide al Gobierno garantías de imparcialidad en la eleccion de Senador por Santiago.—Contesta el señor Palacios (Ministro de Justicia).—Se acuerda devolver una solicitud al teniente coronel don Anacleto Lagos.—El señor Tocornal (Presidente) propone que se apruebe en jeneral el proyecto sobre alcoholes i pase en estudio a una Comision especial limitándose la discusion particular únicamente a los puntos en que se hubieran producido diverjencia de opiniones en el seno de la Comision.—Igual procedimiento propone que se adopte con el proyecto sobre administracion de justicia de menor cuantía.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, el señor Tocornal (Presidente) retira su indicacion.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre alcoholes.—El señor Bannen hace indicacion para que pase a una Comision especial.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de lei acordado por esa Cámara, que declara de abono, para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza, los cuatro años i diez meses que permaneció como cadete en la Escuela Militar.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones en el proyecto que considera retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones en los proyectos, que conceden derechos de jubilacion a los empleados de los ferrocarriles del Estado don Amador Ramírez i don Ramon Aréstegui.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones en el proyecto que declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad con arreglo a los años de servicios que justifiquen cada uno.

Id. del id con que devuelve el proyecto que declara a doña María Bustamante de Muñoz comprendida en los beneficios que acuerda el número 14 de la lei de 22 de diciembre de 18·1 a los deudos de individuos de tropa que fallecieron a causa de la guerra contra el Perú i Bolivia.

Id. del id. con el que devuelve el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en Santiago.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede abono de tiempo para los efectos de su retiro al sarjento-mayor graduado don Antonio María Torres.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede, por una sola vez, a la viuda del Cónsul jeneral de Australia, don Guillermo Enrique Eldred, la suma de cuatro mil quinientos pesos.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede abono de servicios para los efectos de su jubilacion a don Lorenzo Beytía.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede a don Mateo Madariaga i García, por los servicios prestados como tasador de las casas de préstamos de Santiago, una remuneracion de diez mil pesos por una sola vez.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto que declara de utilidad los terrenos que sean menester para prolongar hasta la Alameda de las Delicias la avenida denominada del Brasil.

Nota del señor Díaz don Eulojio en que formula algunas preguntas dirijidas al señor Ministro de Justicia sobre administracion de justicia.

Presupuestos municipales.

Solicitudes particulares.

Esposicion del señor Yáñez sobre el proyecto referente a alcoholes.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 6.ª ordinaria en 17 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Gutiérrez, Artemio
Bannen, Pedro	Guzman I., Eujenio
Bello Codecido, Emilio	Hevia Riquelme, Anselmo
Bernales, Daniel	Ibáñez, Maximiliano
Besa, Arturo	Irarrázaval, Fernando
Campo, Máximo del	Jaramillo, José Domingo
Cañas Letelier, Manuel A.	Jordan, Luis
Casal, Eufrosino	Lámas, Víctor M.
Díaz Besoain, Joaquin	Lazcano, Agustin
Díaz, Eulojio	Madrid, Manuel J.
Gazitúa, Abraham	Montt, Pedro
García, Ignacio	Nieto, José Ramon
González Julio, José Bruno	Novoa, Manuel

Ochagavía, Silvestre
Ortúzar Daniel
Ossa, Macario
Padilla, Miguel A.
Pinochet, Gregorio
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Carlos T
Santelices Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Silva Cruz, Raimundo
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Undurraga, Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vázquez, Erasmo
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de Justicia, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero remite un oficio del Intendente de O'Higgins en que trascribe una comunicacion del Gobernador de Cachapoal, en la cual solicita la suma de cinco mil pesos para continuar los trabajos de construccion del hospital de esa ciudad.

Comision de Beneficencia.

I con el otro devuelve las solicitudes de las juntas de Beneficencia de Búlnes, Concepcion, Talcahuano i Castro en las que piden subvencion, para que se incluyeran en el presupuesto de gastos públicos para 1900, por estar ya éste impreso.

Comision de Beneficencia.

2.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que comunica que en el Ministerio de su cargo no hai constancia de que se haya concedido ninguna patente de privilejio esclusivo a los señores Horacio Zañartu i Enrique Budge para usar en el pais un nuevo sistema de aprovechamiento del guano.

A disposicion de los señores Diputados.

3.° De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que divide en dos departamentos de Estado el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Quedó en tabla.

4.° De dos informes de la Comision de Gobierno:

Uno recaido en la mocion de los señores García i Matte que concede subvencion al Cuerpo de Bomberos de Castro.

Quedó en tabla.

I otro recaido en la solicitud de gracia de doña Rosa Bustamante, viuda de Astete.

Pasó a la Comision Revisora.

5.° De una mocion de varios señores Diputados en que proponen un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar, por medio de propuestas públicas i conforme a los planos hechos por el injeniero don Domingo Víctor Santa María, la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

Pasó a Comision de Gobierno.

6.° De una mocion del señor Gutiérrez en que propone un proyecto de lei que concede montepío, invalidez i retiro a los individuos de los cuerpos de policía.

Pasó a Comision de Guerra.

7.° De una nota de don Pedro Donoso en la que acusa recibo de la en que se le comunicó su nombramiento de consejero de Estado.

Archivo.

El señor Richard envió a la Mesa una solicitud, a que se dió lectura, del directorio de la liga contra el alcoholismo constituido en Valparaiso, en la que solicita de la Cámara el pronto despacho del proyecto de lei sobre alcoholes.

El señor Yáñez hizo indicacion para que se celebrara una sesion especial el miércoles 21 del presente destinada a discutir el proyecto relativo a los alcoholes i el de organizacion i procedimientos de los tribunales de menor cuantía.

El señor Richard modificó la indicacion anterior en el sentido de que la sesion del miércoles se destine esclusivamente a la discusion del proyecto sobre represion del alcoholismo.

El señor Verdugo hizo indicacion para que se eximiera del trámite de Comision i se discutiera preferentemente el proyecto que acuerda una subvencion de setenta mil pesos al Comité de la Esposicion Industrial Obrera que debe celebrarse en Santiago.

A peticion del señor Gutiérrez el señor Verdugo retiró su indicacion i se dió por retirada.

El señor Silva Cruz preguntó si habian llegado los antecedentes pedidos al Ministerio sobre distribucion de los fondos consultados para el servicio de agua potable.

El señor Tocornal (Presidente) contestó que no habian llegado, i el señor Pleiteado, en cuyo nombre se habian pedido dichos antecedentes, solicitó se reiterara el oficio correspondiente.

Continuó la discusion del proyecto que concede subvenciones a diversos cuerpos de bomberos conjuntamente con el informe de que se habia dado cuenta recaido en la mocion de los señores García i Matte i en las demas indicaciones de aumento hechas en la sesion anterior.

El señor Richard hizo indicacion para que la subvencion de seis mil pesos acordada al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso se eleve a diezìocho mil pesos.

El señor Robinet se opuso a esta indicacion.

El señor Urrejola hizo indicacion para que en lugar del proyecto formulado por la Comision de Gobierno se den por aprobadas solamente las subvenciones que consultaba el presupuesto del año de 1898.

Cerrado el debate se dieron por aprobadas las subvenciones que consultaba el presupuesto de 1898.

Se dió por retirada la indicacion del señor Padilla que tenia por objeto aumentar en un ciento por ciento las subvenciones del proyecto de la Comision.

En seguida se procedió a votar los aumentos solicitados.

Al Cuerpo de Bomberos de Iquique aumento de seis mil a diez mil pesos, fué aprobado por diezisiete votos contra dieziseis.

Al de Taltal aumento de quinientos a mil pesos fué aprobado por diezìocho votos contra diezisiete.

Al de Copiapó dos mil quinientos pesos en vez de dos mil, aprobada por veintiun votos contra catorce.

Al de Caldera mil pesos en vez de ochocientos, aprobada por veintidos votos contra catorce.

Al de Santiago aumento de veinte mil pesos a treinta i cinco mil pesos, aprobado en votacion nominal por veintiseis votos contra quince, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Bello Codecido, Díaz Eulojio, García, González Julio, Gutiérrez, Hevia Riquelme, Nieto, Palacios, Pinto Agüero, del Rio, Rioseco, Rivera, Robinet, Santelices Scotto, Silva Clodomiro, Silva Cruz, del Solar, Soto, Tocornal, Valdes Valdes, Vázquez, Verdugo, Yáñez i Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores: Campo Máximo del, Díaz Besoain, Ibáñez, Irarrázaval, Lámas, Lazcano, Montt, Novoa, Ochagavía, Padilla, Pinochet, Pleiteado, Richard, Urrejola i Vergara Luis A.

Se abstuvo de votar el señor Bernales.

Al Cuerpo de Bomberos de Talca cuatro mil pesos en vez de dos mil, aprobada por veintitres votos contra quince.

Al Cuerpo de Bomberos de Linares aprobada la asignacion por veinticuatro votos contra once.

Votada la asignacion de mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Rengo, fué aprobada con el mismo número de votos que la subvencion anterior

La indicacion del señor Verdugo para asignar dos mil pesos al Cuerpo de Bomberos de los Andes, se dió tambien por aprobada.

La de los señores García i Matte para asignar dos mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Castro, fué aprobada por veintidos votos contra dieziseis.

La del señor Richard para elevar a diezìocho mil pesos la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, fué desechada por veinte votos contra diezinueve.

La del señor Brito para elevar a cinco mil pesos la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Los Anjeles, fué aprobada por veinticuatro votos contra diezinueve.

En consecuencia, el proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar, en una sola cuota, durante el año actual, las siguientes subvenciones a los Cuerpos de Bomberos:

De Pisagua	$ 2,000
De Iquique	10,000
De Antofagasta	2,000
De Taltal	1,000
De Tocopilla	500
De Caracoles	500
De Chañaral	500
De Copiapó	2,500
De Caldera	1,000
De la Serena	2,000
De Ovalle	1,000
De San Felipe	2,000
De Los Andes	2,000
De Valparaiso	6,000
De Santiago	35,000
De Rancagua	1,000
De Rengo	1,000
De Curicó	2,000
De Talca	4,000
De Linares	2,000
De Chillan	2,000
De Concepcion	2,000
De Talcahuano	1,000
De Tomé	500
De Los Anjeles	5,000
De Valdivia	2,000
De Union	800
De Osorno	500
De Puerto Montt	1,500
De Castro	2,000»

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Yáñez para celebrar una sesion especial el juéves próximo, destinada a la discusion del proyecto sobre represion del alcoholismo i sobre justicia de menor cuantía, i fué aprobada por treinta i cinco votos contra seis.

El señor Montt pidió que se oficiara al señor

Ministro del ramo para que mande a la Cámara el informe pasado a la Corte por el juez de Apelaciones de Santiago sobre administracion de justicia de menor cuantía.

El señor Palacios (Ministro de Justicia) espresó que enviaria a la Cámara el informe que sobre la materia existia en el Ministerio de su cargo.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de acuerdo propuesto por el señor Padilla con relacion al decreto sobre concesion de ciertas covaderas a los señores Budge i Zañartu conjuntamente con la indicacion de aplazamiento formulada por el señor Ibáñez, i usaron de la palabra los señores Padilla, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Pleiteado e Ibáñez.

Se levantó la sesion, quedando pendiente el mismo asunto i con la palabra el señor Ibáñez, a las 6 de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 20 de junio de 1899.—El Senado ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de lei que declara de abono para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza los cuatro años i diez meses que permaneció como cadete en la Escuela Militar,

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 17, de fecha 15 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 20 de junio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar la modificacion introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que considera, por gracia, retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 28, de fecha 15 del actual.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 20 de junio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aceptar la modificacion introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede, por gracia, a don Amador Ramírez el derecho de jubilar con las treinta i seis cuarentavas partes del setenta i cinco por ciento del sueldo que disfruta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 27, de fecha 15 del actual.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 20 de junio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede a don Ramon Arístegui una pension de jubilacion equivalente al setenta i cinco por ciento del sueldo que disfruta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 26, de fecha 15 del actual.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 20 de junio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar la modificacion introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad i con arreglo a los años de servicio que justifiquen cada uno.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 25, de fecha 15 del actual.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de junio de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara comprendida a doña María Bustamante de Muñoz, madre-viuda del sarjento del Rejimiento Colchagua, Nemesio Muñoz, en los beneficios que acuerda el artículo 14 de la lei de 22 de diciembre de 1881 a los deudos de los individuos de tropa que fallecieren a causa de la guerra contra el Perú i Bolivia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 372, de fecha 23 de agosto de 1897.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 20 de junio de 1899.—Tengo el honor de devolver a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en la ciudad de Santiago.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 382, de fecha 28 de enero último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de junio de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de

pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Declárase de abono al sarjento-mayor graduado, don Antonio María Torres, para los efectos de su retiro, el tiempo que estuvo separado del servicio desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 11 de marzo de 1895.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de junio de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los importantes servicios prestados al pais, durante cuarenta años, por don Guillermo Enrique Eldred, en calidad de Cónsul Jeneral de Chile en Australia, concédese a su viuda, por una sola vez, la cantidad de cuatro mil quinientos pesos.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de junio de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Abónase, por gracia, a don Lorenzo Beytía para los efectos de su jubilacion, el tiempo que sirvió en calidad de Defensor de Menores i de Ausentes i Obras Pías de San Felipe.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 20 de junio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado a dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por don Mateo Madariaga García en el carácter de tasador de las casas de préstamos sobre prendas de Santiago i como delegado para la inspeccion de las mismas casas, desde el 5 de julio de 1892 hasta la fecha, acuérdasele una remuneracion de diez mil pesos, por una sola vez, quedando incluido en esta suma el valor de los desembolsos que hubiere hecho al establecer la «Oficina de Tasacion de Prendas» i los demas gastos que le hubiere motivado el desempeño de aquellos cargos.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que declara de utilidad pública los terrenos que se han menester para prolongar hasta la Alameda de las Delicias la Avenida denominada del Brasil, i declara que el gasto que orijinen esas espropiaciones serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Al discutirse en esta Honorable Cámara, en años pasados, el proyecto sobre transformacion del plano de Santiago, el ensanche de la Avenida del Brasil fué objeto de viva resistencia. Para unir la avenida del Brasil desde el Mapocho con la Alameda era preciso espropiar una propiedad destinada, entónces, a una fábrica industrial que llevaba próspera vida i que habria sido herida de muerte si se le hubiera obligado a abandonar un local que tenia condiciones particulares para el negocio a que estaba destinado.

Las condiciones de 1894 se han alterado considerablemente durante el largo plazo de tiempo trascurrido desde esa fecha hasta la actual.

Hoi dia no existe ya, en la propiedad que va a espropiarse, la fábrica de ántes, ni los propietarios se resisten a enajenar sus terrenos.

Así lo han declarado a la Ilustre Municipalidad de Santiago i de ello quedó plena constancia en el Honorable Senado durante el curso de la detenida discusion a que dió oríjen el proyecto de lei sometido a nuestro dictámen.

Dadas estas circunstancias la lei de espropiacion, en proyecto, solo obedece al deseo de evitar que el propietario del terreno i edificios que es indispensable para completar la avenida que unirá la calle del Mapocho con la calle de las Delicias exija por ellas un valor excesivo, lo que daria márjen a trámites dilatorios.

Concedida la lei de espropiacion que informamos, los peritos nombrados por parte de la Municipalidad de Santiago i de los propietarios fallarán en breve plazo sobre el valor del sitio i edificio que van a espropiarse, i, en corto tiempo, la ciudad podrá contar con una nueva avenida, que contribuirá a hermosearla i a darle una nueva via hijiénica, de que, por desgracia carece, casi en absoluto, la capital de la República.

Fundada en estas consideraciones, la Comision de Gobierno propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto de

lei aprobado por el Honorable Senado, modificado en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Declárase de utilidad pública los terrenos i edificios pertenecientes a la sucesion de doña Leonides Dumirail de Puyó, destinados a la prolongacion de la Avenida del Brasil hasta la Avenida de las Delicias.

La Municipalidad de Santiago estará obligada a comprar todos los terrenos qne atraviese la Avenida del Brasil si así lo exijieren los propietarios.

Art. 2.° Todos los desembolsos de dinero que orijine el cumplimiento de esta lei, serán efectuados por la Municipalidad de Santiago.

Sala de Comisiones, Santiago, 21 de junio de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*M. A. Prieto*—*Luis A. Vergara.*—*J. Ramon Nieto.*—*Abraham Ovalle.*—*Eliodoro Yáñez.*»

3.° De la siguiente nota:

«Santiago, 20 de junio de 1890.—En una de las sesiones celebradas en la semana anterior por el Honorable Senado se formularon cargos i se emitieron conceptos de la mayor gravedad contra el Poder Judicial.

Sin la protesta de nadie i en medio del silencio de los honorables Senadores, se afirmó de una manera perentoria, i en forma que habrá causado impresion en el pais, que el Poder Judicial ejercia su alta mision de aplicar las leyes sin la correccion i la imparcialidad debidas, quedando así espuestos los derechos individuales, cuya declaracion se pide en los pleitos, a la mas absoluta arbitrariedad.

A ser efectivos los cargos deducidos, acusarian un estado de postracion i decadencia en nuestros tribunales que sin duda exijirian la inmediata intervencion del Congreso i el ejercicio de las facultades que la Constitucion i las leyes confieren al Presidente de la República, a quien encargan de velar por la conducta ministerial de los jueces.

No cabe imajinar una situacion mas desgraciada ni un mal mayor para un pais que la postracion del poder público encargado de la elevada mision de discernir en las controversias particulares, el derecho de los ciudadanos.

Yo creo cumplir con mi deber, dirijiéndome a V. E., a fin de que se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia para que dé respuesta a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existen en el Gobierno antecedentes que manifiesten que los Tribunales Superiores de Justicia no cumplen sus deberes?

2.ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno de hechos que acrediten que los Tribunales no fallan los pleitos con la imparcialidad debida?

3.ª ¿El Gobierno, que, segun la Constitucion está encargado de velar por la conducta ministerial de los jueces, cree que ha llegado el caso de que se les considere culpables de notable abandono de deberes?

Adopto este camino de solicitar por escrito la contestacion del señor Ministro de Justicia, porque considero que es el camino correcto i parlamentario, dada la condicion en que el Gabinete se encuentra por haber dimitido sus funciones.

En otra situacion, habria provocado un debate ámplio i completo, seguro como estoi de que nuestros Tribunales no han dejenerado; i que hoi, como ántes, guardan esa tradicion de imparcialidad i celo en el cumplimiento de sus deberes que tanto lustre ha dado al Poder Judicial en Chile.—*Eulojio Díaz*, Diputado de Rere.»

4.° De tres oficios con que las municipalidades de Requínoa, Las Máquinas (Catemu) i San Cárlos remiten los presupuestos de entradas i gastos de sus respectivas comunas para el año 1900.

5.° De tres solicitudes particulares:

Una del teniente de Ejército don Aníbal Jordan, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Otra del teniente-coronel don Anacleto Lagos, en la que pide se le devuelva otra que tiene presentada a esta Cámara en que pedia abono de tiempo para los efecto de su retiro.

I la última es del tenor siguiente:

Benjamin F. Bernstein, por la sucesion de don Julio Bernstein, a US. Honorable respetuosamente espongo: Que desde el mes de setiembre del año 1887, es decir, desde cerca de doce años atras, está pendiente de la consideracion de esa Honorable Cámara un proyecto de lei aprobado por la Cámara de Senadores, tendente a devolver a mi representado ciertas cantidades percibidas por el Fisco en razon de derechos de Aduana no debidos que don Julio Bernstein pagó en 1876 por importacion de diversas partidas de azúcar prieta, derechos que se cobraron por la Aduana de Valparaiso como si se tratara de azúcar blanca i en exceso, por consiguiente, de lo que era legal i justo a consecuencia de un error manifiesto i comprobado del Vista respectivo, el cual creyó o sospechó que se habia falsificado el color del azúcar.

La presente solicitud tiene por objeto representar a US. Honorable, con el debido respeto, la gravedad de la omision en que sin duda involuntariamente se ha incurrido dejando sin resolver un asunto en que asiste a mi mandante la mas ámplia justicia i en que están comprometidas la justificacion i equidad del Congreso de Chile no ménos que la nunca des-

mentida correccion i honradez del Gobierno. US. Honorable ha de apresurarse a reparar, estoi cierto, aquella omision, poniendo así término a los daños que son su consecuencia para mi representado.

Hace, señor, veintitres años, desde 1876, a que el Fisco tiene empozados en sus arcas los dineros que, por exijencias ilegales de un empleado público en evidente error, se vió mi representado obligado a pagar.

Hace veintitres años que se reclama la devolucion de esos dineros.

Hace, finalmente, veintitres años, dígnese notarlo US. Honorable, que mi representado carece de esos dineros, que son lejítimos bienes suyos, i veintitres años a que se ve así privado o soportando el gravámen de los intereses correspondientes a las sumas que se le tienen indebidamente retenidas.

Hai en las resoluciones i documentos obrado con motivo de la solicitud de don Julio Bernstein antecedentes bastantes para que US. Honorable compruebe la verdad de los hechos que espongo, la justicia de mis afirmaciones i la evidencia de los derechos que invoco. El espediente está en la Secretaría de esa Honorable Cámara, i su escaso volúmen permitiria talvez a US. Honorable, sin grave molestia i mediante una somera lectura, formarse concepto cabal i suficiente para despachar sin mayores trámites el proyecto aprobado doce años atrás, en 1887, por el Honorable Senado.

Me permito creer que la materia, en cuanto a dilucidacion del derecho de mi representado, está agotada. El esclarecimiento es tan completo como la luz del mediodía.

Primeramente, la prueba, en juicio contradictorio, del error del empleado de Aduana, que motivó el pago indebido de los derechos, es fehaciente e incontestable.

Luego, el fallo del juez de la causa, claro, categórico, contundente, estableciendo la efectividad de aquel error i lo desautorizado i absurdo de la suposicion o sospecha que le diera oríjen, comoquiera que jamas se habia podido falsificar el color del azúcar prieta, ni habia procedimientos para efectuarlo, ni existiria ventaja alguna en intento semejante.

En seguida, las opiniones dentro del Congreso. Uniformes ellas en la Comision de Hacienda de la Cámara de Senadores, que emitió su dictámen en 26 de agosto de 1887, suscrito por los señores don Luis Pereira, don José Ignacio Vergara i don Juan Estéban Rodríguez; i unánimes en los miembros de la misma Cámara para prestar su aprobacion sin demora al proyecto elaborado por aquella Comision.

No ménos uniformes, i aun mas espresivas i concluyentes, en la Comision de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados. Los señores don Lauro Barros, don José María Balmaceda, don Vicente Aguirre Várgas, don Hermójenes Pérez de Arce, don Uldaricio Prado i don Juan de Dios Vial, miembros de esa Comision suscribieron con fecha 14 de diciembre de 1888, el estenso i luminoso informe que corre en el espediente i que, considerando el asunto bajo todas sus faces, concluye por establecer el derecho indiscutible de mi representado a la devolucion de las sumas que reclama.

A mayor abuudamiento quiso el señor Bernstein en aquella época autorizar su peticion con el dictámen de una persona que constituia i constituye entre nosotros una especialidad en el ramo a que este negocio se refiere; i al efecto pidió un «informe en derecho» al señor don Zorobabel Rodríguez, hoi Superintendente de Aduanas.

El informe del señor Rodríguez, evacuado el 5 de setiembre de 1890 i agregado tambien al espediente, es una pieza de conviccion a la cual habrá de prestar US. Honorable todo el valioso mérito que encierra. Despues de reseñar allí, el señor Rodríguez, sucinta pero concienzudamente, todos los antecedentes del negocio, concluye por manifestar, del modo mas espreso, que la devolucion solicitada por el señor Bernstein no solo es plena i ámpliamente justa, sino que denegarla importaria consagrar a título arbitrario e irritante, la apropiacion por el Fisco de bienes o dinero ajenos.

Comprenderá US. Honorable que, dados tales antecedentes, he podido creerme habilitado para afirmar que no necesita esa Honorable Cámara mayores trámites ni mayor estudio para despachar el proyecto aprobado doce años atrás por el Honorable Senado i que la omision i retardo u olvido en que se ha incurrido respecto de ese proyecto importa un hecho grave i dañoso para mi representado, un desmedro para la alta equidad i justificacion del Congreso, no ménos para que el decoro i buen nombre del Gobierno de Chile.

En virtud de lo espuesto, concluyo rogando respetuosamente a US. Honorable se digne prestar su atencion al mas pronto despacho del proyecto de lei a que me he referido.—*Benjamin F. Bernstein.*»

El señor DIAZ (don Eulojio). - Como ya va a terminar la primera hora, hago indicacion para prolongarla por media hora mas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion formulada por el señor Diputado por Rere, i si no hai inconveniente se prolongará la primera hora por media hora mas,

Acordado.

Me permito proponer a la Cámara que éntre desde luego a discutir un proyecto mui sencillo, i que tiene por objeto pagar al señor Pablo

Lebas el sueldo de cuatro mil francos anuales como profesor de relojería en la Escuela de Artes i Oficios.

El proyecto pasó a la Comision respectiva, pero ésta no lo ha informado aun. Como el asunto de que se trata es mui sencillo i el derecho del señor Lebas es innegable porque se basa en un contrato, me he permitido formular indicacion para que se le exima del trámite de Comision. Me permito ademas advertir a la Cámara que se trata de un mensaje del Ejecutivo.

Tomaré el silencio de la Cámara como su asentimiento.

Queda acordado, entónces, discutir durante diez minutos este proyecto.

El señor ROBINET.—Con mi voto en contra, señor Presidente, porque no está informado.

El señor TOCORNAL (Presidente). -Despues que se lea el mensaje los señores Diputados verán que se trata de algo mui sencillo. Se va a leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto del Ministerio de Industria i Obras Públicas se aprobó el año 1896 un contrato celebrado por el Ministro de Chile en Francia con el señor Pablo Lebas, para que preste sus servicios como maestro de relojería en la Escuela de Artes i Oficios por el término de cuatro años i con el sueldo anual de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena.

En el proyecto de presupuesto para el año en curso no se consultó el sueldo del señor Lebas. Estando todavía vijente el contrato i a fin de poder atender al pago de sus sueldos me permito someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Santiago, 24 de enero de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Arturo Alessandri.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Al proponer que se eximiera este proyecto del trámite de Comision, lo hice en la intelijencia de que ésta en ningun caso habria podido evacuar un informe desfavorable.

El señor ROBINET.—Desde que hai un contrato es justo pagarle a este caballero lo que se le debe, pero yo habria deseado que se hubieran encontrado presentes los señores Ministros para preguntarles por qué no se han aprovechado los conocimientos del señor Lebas en la compostura de los relojes de las oficinas públicas, de la Cámara, los Ministerios, etc.

El señor OSSA.—Sí los compone todos, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Sé que hai oficinas que pasan cuentas por composturas de relojes, i teniendo el Estado un relojero, lo natural seria que fuera él quien compusiera esos relojes, desde que en la Escuela de Artes i Oficios no se han podido aprovechar sus servicios, no por culpa de él sino porque se ha considerado que era mui cara la adquisicion de los materiales necesarios para el establecimiento de la clase.

Ha habido descuido de parte del Gobierno al no aprovechar los conocimientos de este caballero, que ha establecido un taller particular haciéndolo componer todos los relojes de las oficinas públicas. no solo de los Ministerio i de las Cámaras sino de las escuelas, el correo, los ferrocarriles, etc.

Es grave esto de pagar cuatro mil francos anuales a una persona que no desempeña la clase para que fué contratado, i que se estén pagando composturas de relojes teniendo un relojero cuyos servicios deben aprovecharse.

El señor OSSA.—El señor Diputado sufre una equivocacion. El señor Lebas no fué contratado para la Escuela de Artes sino para la Marina, pero cuando llegó, sus servicios no eran ya necesarios. Entónces el Gobierno lo mandó a la Escuela de Artes i allá no hallaron tampoco que hacer con él, porque consultado el Gobierno por la Junta de Vijilancia sobre el particular, contestó que no tenia fondos para el establecimiento de un taller de relojería; en esta situacion, la Junta de Vijilancia insinuó al Gobierno la idea de aprovechar los servicios del señor Lebas encomendándole la compostura de todos los relojes de la oficinas públicas, que es lo que está haciendo ahora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como miembro de la Junta de Vijilancia de la Escuela de Artes i Oficios, confirmo en todas sus partes lo espuesto por el honorable Diputado de San Cárlos.

Efectivamente, el señor Lebas fué contratado para la Marina pero no encontrando campo en ella para ejercer su oficio, se le mandó a la Escuela de Artes, donde no existian los elementos indispensables para poder hace una clase.

El señor ROBINET.—Yo conozco el contrato celebrado con este caballero i sé que fué contratado para arreglar o componer los relojes de las torpederas, ocupacion que no tuvo lugar a desempeñar.

Lo que me estraña es que haya abierto o es-

tablecido un taller particular cuando todo su tiempo ha podido aprovecharse encomendándole el arreglo de los relojes de las oficinas públicas.

Sé que muchas escuelas están pagando por que se compongan sus relojes; lo mismo pasa en los Tribunales de Justicia, en el Correo i en los ferrocarriles. Si no se supo aprovechar sus servicios en la Escuela de Artes ¿por qué no emplea todo su tiempo en el arreglo de todos los relojes fiscales?

El señor OSSA.—No acepto que se diga que en la Escuela de Artes no se supo aprovechar los servicios del señor Lebas. El hecho es que no se le dieron a la Escuela los elementos indispensables para instalar una clase de relojería.

El señor MEEKS.—Entre los antecedentes de este proyecto deben estar las comunicaciones relativas a la causa por que se contrató al señor Lebas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No está aquí sino el Mensaje del Gobierno.

El señor MEEKS.—Entiendo que se pidió un injeniero torpedista i ahora resulta que nos encontramos con un relojero.

El señor ROBINET.—Se pidió un relojero torpedista.

El señor MEEKS.—Seria conveniente que el proyecto pasara a Comision a fin de que el Gobierno mande los antecedentes de este negocio i podamos resolverlo con mejor conocimiento.

El señor ROBINET.—Yo le ruego al señor Diputado que no insista en pedir que este asunto pase a Comision, conozco los antecedentes del proyecto i puedo decir que la Comision no podria traernos ninguna luz nueva a su respecto.

Hai un contrato i es necesario respetarlo.

El señor MEEKS.—No hai relojeros torpedistas, sino injenieros torpedistas, i si se pidió un injeniero que ahora resulta relojero, talvez no tenemos la obligacion de pagar este sueldo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No se le ha pagado este año porque por un error no se consignó en el presupuesto la partida correspondiente.

Por lo demas el señor Lebas tendria espedita su accion para presentarse a los tribunales si este proyecto no se despacha.

El señor MEEKS.—Yo no me opongo a que se despache el proyecto, pero ruego a la Mesa que solicite del Gobierno todos los antecedentes que con él se relacionan.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se pasará oficio en el sentido que indica Su Señoría.

El señor GUARELLO.—Quiero agregar una palabra mas sobre este asunto. A mi juicio, teniendo el señor Lebas un contrato con el Gobierno, no cabe duda que hai que pagarle, porque, si así no no se hiciera, él podria ocurrir ante los tribunales que mandarian hacer el pago. Por consiguiente, no cabe otra cosa que aprobar el proyecto en debate.

Pero, el objeto que he tenido en vista al pedir la palabra, es hacer presente al Gobierno la conveniencia que habria en ordenar al señor Lebas que se trasladara a Valparaiso para que enseñara los conocimientos que tiene, en la Escuela Naval, en la de torpedistas, en la de mecánicos, pues, residiendo ese señor en Santiago va a suceder que, una vez terminado su contrato, el resultado será que despues de haberse gastado cuatro mil francos durante cuatro o cinco años en pagar un profesor de relojería, nos vamos a encontrar con que no tendremos en nuestra marina un solo oficial que sepa arreglar los rejoles i cronómetros de la escuadra. ¿Es esto aceptable?

Me permito, pues, hacer presente al Gobierno la conveniencia de que se envie al señor Lebas a Valparaiso para que enseñe allí sus conocimientos segun las disposiciones que tome la Direccion Jeneral de la Armada.

Cerrado el debate. el proyecto fué aprobado en jeneral i en particular a la vez por el asentimiento tácito de la Sala.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia el honorable Diputado por Rere.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Estimo que la lectura que hemos oido de la solicitud presentada por la sucesion Bernstein habrá llevado al ánimo de mis honorables colegas el convencimiento de que es indispensable resolver este negocio lo mas pronto posible. No es en manera alguna aceptable que hayan trascurrido veinte años sin que el Fisco haya devuelto a los señores Bernstein dineros que fueron indebidamente percibidos, como lo acredita el proyecto mismo i la aprobacion unánime que le dispensó el Senado i la Comision de Hacienda de esta Cámara que dictaminó en 1888.

Los antecedentes del proyecto a que se refiere la solicitud son mui conocidos por algunos señores Diputados que podrian ilustrar ampliamente a la Cámara sobre el particular; i por eso me atrevo a hacer indicacion para que se trate de ese proyecto en la sesion del juéves de la semana próxima con o sin informe de Comision, esperando que en los dias que faltan hasta entónces se digne la Comision presentar su informe.

Se trata de un proyecto que autoriza al Gobierno para devolver ciertas cantidades percibidas por derechos de Aduana cobrados indebidamente. El proyecto fué presentado por el Ejecutivo i, aprobado unánimemente por el Se-

nado, vino a esta Cámara en donde fué informado favorablemente por el acuerdo unánime de la Comision de Hacienda. Pasó el tiempo, i como en una ocasion el señor Walker Martínez don Joaquin, pidió que volvieran nuevamente a Comision todos aquellos proyectos que hubieran sido informados por personas que ya no eran miembros de la Cámara. el proyecto relativo a la devolucion de dinero a los señores Bernstein, que se encontraba en ese caso, volvió a Comision i en ella se encuentra todavía.

El señor ROBINET. —Me parece que el honorable Diputado por Rere deberia mas bien recomendar a la Comision el pronto despacho de este negocio, en vez de pedir que se discuta en la sesion del juéves próximo con o sin informe. Se trata de un proyecto que importa un considerable desembolso de dinero para el Estado, i convendria que no se tomara resolucion sobre él sino en vista del dictámen de la Comision.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Yo he indicado la sesion del juéves de la semana próxima para la resolucion de este negocio, en la intelijencia de que la Comision podria perfectamente presentar su informe para ese dia, pues, dados los antecedentes del proyecto i la existencia de una sentencia de los tribunales que declara indebido el pago de los derechos de aduana que se trata de devolver, i dado todavía el tiempo que ha trascurrido, he considerado que, por equidad i por justicia, la Comision de Hacienda podria informar el proyecto para el juéves, a fin de que la Cámara pudiera resolverlo en ese dia.

El señor ROBINET.—Si yo fuera miembro de la Comision de Hacienda, tendria mucho gusto en comprometerme paro reclamar en la Comision el pronto despacho de este asunto; pero no puedo aceptar esta práctica que se va introduciendo en la Cámara de poner un verdadero apremio a las Comisiones, acordando discutir para un dia determinado i próximo tal o cual proyecto con o sin informe de la Comision respectiva. Ahora se trata de un proyecto de importancia, de la devolucion de una cantidad considerable de dinero a particulares, i conviene que la Comision estudie el asunto detenidamente. Para esto podria talvez ser necesario que le Comision tuviera que pedir datos a algunas oficinas públicas, i conocida es la demora con que se remiten los datos que se solicitan. ¿Cómo podria entónces informar la Comision en un plazo tan perentorio como el que ha fijado el honorable Diputado por Rere?

El señor HEVIA RIQUELME.—¿Podria saber cuál es el proyecto?

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto es el siguiente:

«Artículo único.—Decláranse comprendidas en la lei de 20 de agosto de 1883 las veintinueve pólizas corridas en el año de 1876 por don Julio Bernstein para la internacion de azúcar granulada, que se enumeran en el oficio dirijido por el Superintendente de Aduanas al Ministerio de Hacienda con fecha 26 de diciembre del mismo año i bajo el número 8,531.»

El señor HEVIA RIQUELME. —Me permito indicar al honorable Diputado por Rere que seria mas conveniente que se dejara el proyecto para el juéves subsiguiente. Así, con quince dias de plazo, es mui posible que la Comision pudiera evacuar su informe.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Acepto la modificacion que hace el honorable Diputado por Traiguen a mi indicacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Copiapó, que me la habia pedido fuera de la Sala.

El señor NIETO.—Como faltan pocos minutos para que termine la primera hora, i en ellos no alcanzaria a desarrollar el tema que iba a tocar, renuncio a la palabra por hoi i me reservo para la sesion próxima.

El señor GUARELLO.—Como miembro de la Comision de Hacienda, tendré mucho gusto en hacerle presentes los deseos que ha manifestado el honorable Diputado por Rere.

I ya que se trata de un proyecto de devolucion de derechos de aduana, me permito hacer presente que está pendiente desde hace mucho tiempo una solicitud presentada por algunos comerciantes de Valparaiso que sufrieron grandes perjuicios hace diez años con motivo de la inundacion producida por el desbordamiento del tranque de Mena Esos comerciantes perdieron todas sus mercaderías i solicitaron del Congreso que acordara la devolucion de los derechos de aduana pagados por la introduccion de mercaderías que se perdieron en su totalidad sin haber vendido parte alguna de ellas.

Como en el período pasado se hizo presente por varios Diputados la conveniencia de despachar esta solicitud, me parece llegado el caso de recomendar a la Comision de Hacienda, de cuyo conocimiento pende, su pronto estudio.

Así terminaríamos de una vez esta situacion i no pondríamos a estos comerciantes en el caso de estar preguntando constantemente por su solicitud.

Creo que, en jeneral, debe darse menor importancia a los negocios de interes particular que a los de conveniencia pública, pero de ningun modo me parece correcto retardarlos hasta por veinte años, como se ha hecho con algunos de estos asuntos.

El señor ROBINET.—Si mis recuerdos no

me engañan—i no me engañan en este caso—el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Valparaiso, pendió del conocimiento de la Comision de Hacienda por los años de 93 a 94, época en que yo era individuo de esa Comision; i este asunto fué estudiado e informado. El informe, que redacté yo mismo, es desfavorable a las pretensiones de los solicitantes i no podia ménos de serlo, por una razon bien sencilla. Unos cuantos comerciantes que tenian negocio en la calle de San Juan de Dios, en Valparaiso, cuando el accidente del tranque Mena, se presentaron al Gobierno pidiendo que se les devolviera los derechos de aduana correspondientes a aquellas mercaderías que no habian alcanzado a vender i que habian perdido en la inundacion.

El pago de estos derechos—se decia—consta de certificados de la Aduana i de nuestros propios libros.

En la Comision de Hacienda se preguntó—estaba presente el honorable señor Montt, Diputado por Petorca:—¿cómo vamos a saber cuáles mercaderías habian sido vendidas ántes del desborde del tranque, i cuáles nó? ..... I a una voz todos los miembros de la Comision rechazaron el proyecto. No quiere esto decir que yo me oponga a que se despache: por el contrario, creo que hai conveniencia en hacerlo para no tener por mas tiempo a estos comerciantes en una situacion incierta.

El señor PALACIOS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Acabo de imponerme de una nota que ha de enviar esta Cámara al Ministerio que tengo el honor de desempeñar, a indicacion del honorable Diputado por Rere.

En ella se me hacen las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existen en el Gobierno antecedentes que manifiesten que los Tribunales Superiores de Justicia no cumplen sus deberes?

2.ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno de hechos que acrediten que los Tribunales no fallan los pleitos con la imparcialidad debida?

3.ª ¿El Gobierno que, segun la Constitucion, está encargado de velar por la conducta ministerial de los jueces, cree que ha llegado el caso de que se les considere culpables de notable abandono de deberes?

Creo que hai conveniencia en contestar inmediatamente a estas preguntas, sin esperar recibir la comunicacion oficial para constestarla por escrito, por la razon sencilla de que no es posible dejar en tela de juicio la integridad i la honrapez de nuestros Tribunales de Justicia.

Por eso me anticipo a declarar, desde luego, que tengo la conviccion fundada de que nuestros tribunales cumplen con sus deberes i hacen honor a la tradiccion que en ellos establecieron hombres como Montt, Barriga, Palma, Valenzuela i tantos otros que han sido lustre i honra de nuestra administracion de justicia. Si hai algun funcionario judicial de primera instancia cuya conducta arroja alguna sombra, es ésta una escepcion a la regla jeneral, escepcion que existe en éste como en todas los órdenes de la administracion i aun, en todas las cosas de la vida.

Insisto, pues, en decir que, a juicio del Gobierno, el Poder Judicial hace honor a sus tradiciones i aplica correctamente la lei.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Agradezco la respuesta del señor Ministro, que ha venido en hora mui oportuna a desvanecer algunos cargos que se habian hecho contra el Poder Judicial.

El señor PINTO AGUERO.—No he comprendido el incidente, porque no sé cómo se ha producido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El señor Diputado por Rere habia pedido que se dirijieran por escrito ciertas preguntas al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública i el señor Ministro las ha contestado ántes de recibir el oficio.

El señor PINTO AGUERO.—¿I cuál es el oríjen del incidente?

El señor DIAZ (don Eulojio).—Este incidente tiene su orijen en un discurso pronunciado en la Honorable Cámara de Senadores por el honorable Senador de Concepcion respecto del funcionamiento de nuestros tribunales de justicia.

El señor PINTO AGUERO.—En primer lugar, debo declarar que me causa verdadera estrañeza que se provoque en esta Cámara un incidente, como continuacion de otro producido anteriormente en el Honorable Senado. Los incidentes producidos en una Cámara no deben tener resonancia alguna en la otra.

Por lo demas, pienso que nadie cree que nuestros tribunales de justicia pasan en la actualidad por una crísis aguda o por un estado de completa descompajinacion.

Es efectivo que algunos jueces—no pocos—han abandonado sus deberes hasta el punto de hallarse en la actualidad procesados por delitos graves; i como estos hechos se han repetido con frecuencia desconocida en otra época la cosa ha despertado cierta alarma en la opinion.

Esto no afecta a todo el Poder Judicial, en jeneral, ni mucho ménos a los tribunales superiores de Justicia.

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de aumentar las facultades de represion a los tribunales superiores, para obtener una buena disciplina judicial. En octubre del año pasado se dictó una lei que disponia algo a este respecto. Esa lei ha producido ya algunos frutos i los

vacío que llenar con una educacion moral conveniente.

Representantes de la Nacion, debemos hacernos eco de sus grandes necesidades i allegar los elementos que estén en nuestra mano para remediarlas.

El punto capital de discordancia con mis honorables colegas de Comision ha sido la base para el reconocimiento i espendio de las bebidas alcohólicas. La honorable mayoría propone encomendar al Estado el análisis de todos los alcoholes i que se cobre una contribucion de quince centavos por litro de produccion. Por mi parte, he creido preferible recomendar el privilejio para el espendio de las bebidas alcohólicas, el que se enajenaria por propuestas públicas.

He estimado, señor Presidente, mui pesada la labor que el Presidente de la honorable mayoría carga sobre los hombros del Fisco i mui dudoso su resultado. Será trabajo prolijo el que el Estado llegue a poner su ojo sobre todo el alcohol que se produzca en cualquier punto del pais i que tenga constancia de las ventas i traslaciones de esos mismos alcoholes.

No me doi cuenta exacta del número de empleos i empleados que esto pueda demandar; pero es indudable que se agrega un mecanismo delicado al poder central, que se fomenta la empleomanía distrayendo brazos a la produccion efectiva, i principalmente, que en la vasta red del personal que ha de recojer las informaciones habrá muchos puntos débiles.

El monopolio que me permito proponer, señor Presidente, no tiene los inconvenientes que dejo apuntados, los objetivos que crea en el concesionario un interes poderoso para impedir la produccion clandestina por terceros, i principalmente ofrece una responsabilidad cierta respecto a los objetivos que persigue la lei, responsabilidad que hará mas eficaz el carácter odioso de todo privilejio.

Haciendo la síntesis de uno i otro proyecto, creo que puede decirse que, tendiendo ambos al mismo fin, en el uno se confía la consecucion de éste a empleados asalariados, i en el otro a un dueño; i éstos son los móviles que he tenido para disentir de mis honorables colegas.

El señor BANNEN.—¿Está en discusion el proyecto sobre alcoholes?

El señor TOCORNAL (Presidente).—La sesion de hoi fué acordada para discutir ese proyecto i el relativo a la justicia de menor cuantía; pero yo he propuesto una indicacion con el objeto de ahorrarnos una discusion larga, que apénas quedaria comenzada en esta sesion

He propuesto el nombramiento de dos comisiones encargadas de discutir estos proyectos, debiendo despues someterse a la deliberacion de la Cámara solo los puntos en que no se pusieran de acuerdo los miembros de la Comision.

El señor OCHAGAVIA.—Me parece que la indicacion que se hizo en la sesion anterior para ocuparnos hoi tan solo del proyecto sobre alcoholes no ha sido modificada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Quedó desechada por haberse aprobado la que hizo el honorable Diputado por Valdivia, para discutir hoi el proyecto sobre alcoholes i el rela ivo a la justicia de menor cuantía.

El señor OSSA.—Pero el uno se discutirá despues del otro, i no los dos a un tiempo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creo que ámbos son de interes jeneral; i por eso he formulado la indicacion qne Su Señoría ha oido, a fin de hacerlos viables.

El señor OSSA.—Pero, a mi juicio, no pueden ambos proyectos discutirse a un mismo tiempo; i por eso pido a Su Señoría que fije el órden en que deben de ser discutidos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si fuera aceptada por la Honorable Cámara la idea que he propuesto, no seria necesario fijar ese órden, honorable Diputado. La Mesa se limitaria a proponer, en tal caso, los nombres de los señores Diputados que habrian de componer las Comisiones encargadas de estudiar ambos proyectos.

El señor ROBINET.—Entiendo que el nombramiento de estas Comisiones tiende a evitar una pérdida de tiempo; i que solo se entrará en la discusion de estos proyectos en el caso de que la idea propuesta por el honorable Presidente sea desechada. De modo, pues, que no hai confusion de dos proyectos, sino la discusion de una idea previa mui atinada.

El señor YAÑEZ.—Yo acepto con gusto la indicacion formulada por el honorable Presidente; porque aceptada se puede llegar a un acuerdo rápido i seguro, que traeria por consecuencia el pronto despacho de estas leyes.

El señor OCHAGAVIA.—Yo tambien acepto esta indicacion; pero usé de la palabra porque me pareció que ántes de ir a Comision el proyecto sobre alcoholes, la Cámara deberia aprobarlo en jeneral.

El señor GUARELLO.—Yo creo que el proyecto sobre alcoholes es complejo, i que no puede por lo tanto recaer sobre él una aprobacion jeneral. Así, hai un capítulo que trata de los asilos para alcohólicos, otro sobre propaganda contra la embriaguez; i sobre todos estos variados tópicos no puede exijirse que la Cámara se pronuncie desde luego, sin discusion.

El proyecto del honorable señor Yáñez adopta como base el sistema del impuesto. Si la Cámara lo aprobara desde luego en jeneral,

querria decir que aceptaba, desde luego tambien, esa base.

Ahora bien, yo creo que es preferible el sistema de monopolio, i no aceptaria por eso que la Cámara fuera ahora a desechar, sin debate, esa idea.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Creo que sufre un error Su Señoría. La aprobacion jeneral no implica la idea de pronunciarse sobre tal o cual base de discusion.

El señor GUARELLO.—Yo entiendo que si aprobamos en jeneral el proyecto, tendremos que tomar como base para la discusion la base que él tiene, esto es, el sistema de impuesto; de modo que me parece que éste no es el momento oportuno para aprobarlo en jeneral, sino hasta despues que se presente su informe la Comision, cuyo nombramiento propone el señor Presidente, a fin de que esa Comision quede en completa libertad para tomar como base el sistema que le parezca mas conveniente.

El señor ROBINET.—La aprobacion jeneral de un proyecto solo significa la aprobacion de la idea de lejislar sobre la materia. En el presente caso, la Cámara se pronunciaria sobre si desea o no dictar una lei de alcoholes.

El señor YAÑEZ.—Es mui exacto lo espuesto por el señor Diputado de Tarapacá; i respecto de la Comision propuesta por el señor Presidente, debo decir que, en mi concepto, ella no seria, propiamente hablando, una Comision sino un comité que tendria por objeto facilitar i hacer mas breve la discusion de este proyecto.

A ese comité podrian asistir todos los señores Diputados que lo desearan; discutiríamos el proyecto i nos pondríamos de acuerdo sobre él, de modo que la discusion en la Cámara solo versaria sobre aquellos puntos en que no hubiéramos podido ponernos de acuerdo en el comité.

Por esto, i creyendo que la aprobacion en jeneral de este proyecto no significaria otra cosa que la resolucion de dictar una lei sobre la materia a que él se refiere, ruego al honorable Diputado por Valparaiso que no insistiera en su oposicion.

El señor GUARELLO.—Como he dicho, creo que la Cámara, aprobando en jeneral el proyecto, se pronunciaria sobre la base que se ha de adoptar para la discusion de este proyecto en la Comision propuesta por el señor Presidente. Hai dos proyectos pendientes sobre el particular, que tienen bases distintas. Así, si aprobamos el proyecto del señor Yáñez, la Comision tendrá que tomar como base para la discusion el sistema de impuestos sobre los alcoholes, i si aprobamos el del señor Ochagavía, tendríamos que tomar como base el monopolio por parte del Estado. Con el objeto de evitar esto i para dejar a la Comision en libertad de adoptar la base que le parezca mas conveniente, me he opuesto a la aprobacion en jeneral del proyecto.

El señor URREJOLA.—Voi a hacer una indicacion, que espero será aceptada por la Honorable Cámara para que se desglose de este proyecto el título VII i pueda discutirse por separado.

Existe en el Senado un proyecto del Gobierno sobre falsificacion de vinos, que ha sido elaborado por los miembros de la Sociedad de vinicultores. Ese proyecto, en poco tiempo mas, puede llegar a esta Cámara; i si desglosamos del proyecto en debate el mencionado título VII, que es tomado del proyecto de la otra Cámara, habremos avanzado tiempo, porque cuando éste llegue a nuestros debates, tendremos estudiada la materia de dicho título, i el proyecto sobre falsificacion de vinos puede ser lei de la República dentro del período ordinario de las sesiones; en caso contrario, si no desglosamos ese título, cuando venga el proyecto del Senado tendrá que ir a dormir a alguna Comision, porque no lo podremos despachar miéntras no nos pronunciemos sobre el de alcoholes, cuyo estudio va a ser largo i complicado.

Ruego, pues, a la Honorable Cámara que se sirva aprobar mi indicacion.

El señor YAÑEZ.—Realmente que el proyecto sobre alcoholes no es sencillo, pero no me parece que haya conveniencia en segregar de él ninguno de sus títulos, porque por la misma razon que aconsejaria la segregacion del título relativo a la falsificacion de vinos, podria tambien pedirse la del relativo a la penalidad i la de los demas, lo que vendria a descompajinar por completo el proyecto i a poner obstáculos graves en su despacho.

Si el señor Diputado por Itata se ha fijado en el objeto que tiene el nombramiento de la Comision que ha propuesto el señor Presidente, habrá observado que él tiende a evitar una discusion detallada, poniéndonos de acuerdo en Comité a fin de traer a la discusion de la Cámara únicamente aquellos puntos en los que no nos haya sido posible ponernos de acuerdo. Lo demas se daria por aprobado.

El señor URREJOLA.—Tiene mucha razon el señor Diputado por Valdivia al sostener que segregar un título que está íntimamente relacionado con el proyecto es dificultar su aprobacion, pero yo he creido i creo que el título sobre fabricacion de vinos no tiene una atinjencia tan directa con los otros del mismo proyecto, de modo que bien podria desglosársele para facilitar el pronto despacho de otro proyecto útil i urjente, como es el del Senado. Tratándose en este proyecto de salvar la situacion verdaderamente escepcional en que hoi se encuentran los vinicultores de Chile, la Honorable

Cámara haria una buena obra con aprobar mi indicacion.

La Cámara comprende que es de necesidad imperiosa dictar lo mas pronto posible una lei que impida vender licores falsificados, i a eso tiende mi indicacion.

El señor PADILLA.—Entiendo que aun no está en discusion jeneral el proyecto. ¿Es así, honorable Presidente?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo he propuesto que lo diéramos por aprobado en jeneral, pasándolo en seguida al estudio de una Comision especial.

El señor PADILLA.—Como ve la Honorable Cámara, estamos en una discusion irregular. Solo una vez que hayamos aceptado o rechazado el procedimiento que indica el señor Presidente habrá llegado el momento de discutir en jeneral el proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo recordar a los señores Diputados que, segun las prácticas invariables de la Cámara, aprobar en jeneral un proyecto significa únicamente aprobar la idea de lejislar sobre la materia a que él se refiere.

En el caso presente ¿conviene reglamentar la fabricacion de alcoholes?

Esta es la proposicion que en jeneral discutimos. I aceptada ella, como sin duda lo es por todos mis honorables colegas, la Cámara no tiene para qué insistir en su discusion jeneral. Es en la discusion particular donde caben todas las ideas, aun las mas encontradas. Creo, pues, que no se ha comprendido el alcance de mi indicacion, que solo tiende a facilitar el despacho de una lei cuya necesidad es por todos sentida.

El señor OSSA.—Me parece que, o yo estoi mui olvidado o son mis honorables colegas quienes lo están. Casi podria asegurar que este proyecto está aprobado en jeneral, i me hace fuerza para creerlo así el hecho de ser éste un proyecto de la Comision: Este, en buenas cuentas, es un informe de Comision.

Luego el proyecto está aprobado en jeneral.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Los proyectos pasan a Comision al ser presentados, i solo despues de informados vienen a la Cámara para ser discutidos en jeneral.

Por otra parte, tanto el señor Secretario como el señor pro Secretario me aseguran que este proyecto no ha sido aprobado en jeneral. No hai en las actas constancia alguna de ello.

El señor YAÑEZ.—Este proyecto es un proyecto de la Comision.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He pedido la palabra para apoyar la indicacion del honorable señor Presidente. Se trata de nombrar una Comision que, estudiando detenidamente el proyecto, facilite su discusion en la Cámara. Aprobar el proyecto en jeneral significa únicamente que la Cámara piensa lejislar sobre la materia, i yo pregunto: ¿Hai uno solo siquiera de mis honorables colegas que no tenga el propósito de lejislar sobre los alcoholes?

Puede haber diversidad de opiniones en los detalles; pero lo que queda en pié es la necesidad de resolver este problema en una u otra forma.

Ahora, yo creo tambien que la única manera de facilitar el despacho de esta lei está en el nombramiento de una Comision especial, en cuyo seno pueden emitirse, para ser consideradas, cuantas ideas se estimen convenientes. Si esas ideas se vienen a emitir a la Cámara, la discusion será interminable i el proyecto nunca será lei.

Por esto daré yo mi voto a la indicacion de nuestro honorable Presidente.

El señor OCHAGAVIA.—Yo he entendido que el señor Presidente ponia en discusion jeneral el proyecto, i por eso he hecho uso de la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El propósito de mi indicacion ha sido el de evitar a la Cámara una discusion prolongada. Estudiado el proyecto en Comision, aquí nos ocuparíamos solamente de aquellos puntos en que los miembros de la Comision no hubieran estado de acuerdo.

El señor OCHAGAVIA.—Si el estudio de la Comision fuera concienzudo, talvez podria aceptarse este temperamento.

El señor BANNEN.—Creo que la indicacion que se ha formulado, en vez de facilitar la discusion del proyecto, puede dificultarla.

El trámite reglamentario, a mas de ser, a mi juicio, mas espedito en casos como éste, consulta sobre todo el acierto en las disposiciones legales, que es el primer fin a que se debe atender.

Son muchísimas las leyes que se encuentran plagadas de defectos a causa de la precipitacion con que se dictan i sobre todo por falta de estudio de las Comisiones que deben informarlas.

Ahora se nos propone un procedimiento anti-reglamentario, que solo se puede adoptar por unanimidad, con el fin de apresurar el despacho del proyecto de lei sobre bebidas alcohólicas i del que reforma el procedimiento de los juicios de menor cuantía, proyectos de la mayor trascendencia i cuyos defectos pueden acarrearnos, si no se procede con tino, mas males de los que tratamos de remediar.

Se trata, en buenas cuentas, de subordinar el criterio de la Cámara a la opinion de tres o cuatro de nuestros colegas.

Este procedimiento no se puede adoptar, no

en cuanto se nombra una Comision especial, que naturalmente me inspiraria confianza, ni en cuanto al fin de acelerar el despacho del proyecto, sino en cuanto evita toda discusion en la Cámara sobre los puntos en que los miembros de la Comision estén de acuerdo.

Lo natural seria que el asunto se estudiara detenidamente en la Comision, que se pidieran informes a las autoridades correspondientes de Santiago i Valparaiso, jueces letrados, Cortes de Apelaciones i Corte Suprema i al Ministerio de Justicia; que se oyese la opinion de la prensa, parte de la cual, tanto aquí como en el vecino puerto, se ha pronunciado ya en contra del proyecto.

Como hai opiniones respetables que lo consideran malo, se consultaria así el mejor acierto, i no aprobándolo a fardo cerrado, como pedia el honorable Diputado de Petorca.

No es posible que la Cámara delegue su facultad i responsabilidad en tres o cuatro personas.

Es lo que se desea hacer con el proyecto sobre administracion de justicia de menor cuantía.

Se nombró una comision de cuatro Diputados que han presentado el informe que tengo a mano, que se limita a decir que conviene mejorar la administracion de justicia de menor cuantía.

No se consulta modificacion alguna al proyecto ni se le analiza en detalle. Por esto se ha reconocido la necesidad de enviarlo a Comision; pero se propone que cuando vuelva nuevamente de esa Comision especial, se apruebe todo aquello en que sus miembros estén de acuerdo, i lo demas se someta a discusion.

Yo no puedo comprometerme a aprobar lo que acuerden tres o cuatro de nuestros colegas.

Preferiria que se acordara pasar el proyecto a la Comision especial, dándolo por aprobado en jeneral, i que una vez informado, se discutiese en la forma reglamentaria.

Si hai acuerdo entre los miembros de la Comision sobre algunos puntos, darán sus miembros la razon que han tenido para hacerlo, i la Cámara, si se convence, aprobará lo hecho, obrando así con conocimiento de causa.

En la discusion se puede adoptar algunos de los procedimientos usados cuando se trata de un proyecto largo, como el de discutirlo por títulos, párrafos o materias.

Formuladas i discutidas las indicaciones, se darian por aprobados los artículos que no hubieran merecido observacion.

Si en la discusion del proyecto nos demorásemos tres sesiones o mas, bien empleado estaria el tiempo, que a veces se pierde en discutir cosas insignificantes.

Siento, por esto, verme obligado a no aprobar por completo la indicacion formulada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Mi indicacion quedaria así reducida a solo el nombramiento de una Comision i a la aprobacion jeneral del proyecto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Entónces no tendria objeto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No se obtendria el resultado que ella persigue.

El señor ROBINET.—He escuchado atentamente a mi honorable amigo el señor Bannen i la verdad es que no le he encontrado razon

Dice Su Señoría que la Comision especial está llamada a anular las prerogativas de la Cámara.

Creo que el señor Diputado incurre en error, porque la Cámara puede nombrar las Comisiones que quiera. Puede aun establecer que se aprueben los puntos en que la Comision esté de acuerdo i se discutan solo los demas.

Pero tambien puede la Cámara deshacer lo hecho, si un señor Diputado, con conocimiento del asunto, lo propone.

Hemos visto siempre que, habiéndose tomado un acuerdo por unanimidad, si un Diputado manifiesta su inconstitucionalidad u otro yerro grave, la Cámara vuelve sobre sus pasos.

¿Qué inconveniente hai entónces en la indicacion del señor Presidente?

Por lo que se refiere al estudio del fondo de la cuestion, ¿quién hará mejor trabajo, la Cámara o la Comision?

Sabemos lo que ocurre en la Cámara: en muchos casos, cuando un Diputado usa de la palabra, la mitad de la Sala conversa; los Diputados parecen ocuparse de todo, ménos del asunto en debate.

Mas que el debate de la Cámara sirve, pues, al acierto en el despacho de los proyectos la labor de tres o cuatro Diputados animados de buenos propósitos.

Hablo por esperiencia personal. Cuando se trata de una materia que entiendo poco, averiguo quién la conoce, lo interrogo para conocerla, la estudio i doi mi voto a ciencia cierta. Esto me ilustra mas que muchas discusiones en que toman parte Diputados que no han hecho estudios sobre la materia del debate.

Por eso me parece bien la indicacion del honorable señor Presidente. Creo sí preferible suprimir aquella parte por la cual se restrinje el derecho de los Diputados para abrir debate sobre cualquier punto en que haya habido acuerdo en la Comision.

Puede haber muchas materias en las cuales quiera algun Diputado dar algunos datos nuevos que no se tuvieron en vista en la Comision i que sean susceptibles de cambiar la opinion de la Cámara.

Yo quiero que en todo caso se deje amplio i absoluto el derecho de cada Diputado para

abrir cuestion sobre cualquier punto del proyecto en debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Creo que ganaremos tiempo entrando desde luego a la discusion jeneral del proyecto i dejando a un lado mi indicacion. Mi objeto al proponer el nombramiento de una comision era abreviar el debate en la Cámara, impidiendo que se abriera nueva discusion sobre los puntos en que ya hubiera acuerdo.

Suprimiendo este punto mi indicacion no tiene objeto. Si cada Diputado queda en completa libertad para discutir todos i cada uno de los artículos del proyecto, aun aquellos en que pueda haber perfecto acuerdo en la Comision, me parece mas conveniente entrar desde luego a la discusion jeneral i continuar despues con la particular. Para esto podemos acordar otra sesion especial o dar al proyecto un lugar preferente en la tabla.

En consecuencia, si no hai inconveniente, daria por retirada mi indicacion.

El señor BANNEN.—Yo hago indicacion para que se envie este proyecto a una comision especial o a la comision respectiva.

El señor URREJOLA.—¿Cuál de los dos proyectos?

El señor BANNEN.—Los dos, porque a los dos se referia la indicacion del señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Permítame el señor Diputado decirle que los dos proyectos no se encuentran en una misma situacion reglamentaria. El proyecto de reforma de la justicia de menor cuantía está ya aprobado en jeneral.

El señor GUARELLO.—Yo siento que el señor Presidente haya retirado su indicacion, porque, a pesar de todo, iba a realizar el objeto que Su Señoría tuvo en vista al proponerla. Es evidente que nombrando una comision numerosa para informar el proyecto, aquellos puntos en que hubiera acuerdo dentro de ella, no suscitarian mayor discusion en la Cámara.

Pero de ninguna manera creo que debemos abandonar esta idea del señor Presidente, que es mui sensata, por solo el temor de que pueda haber algun Diputado que discrepe de modo de pensar en los puntos en que haya acuerdo dentro de la Comision.

Esta es una idea que sin violentar el derecho de ningun Diputado, va a producir buenos resultados, tanto mas, si se tiene en cuenta que es seguro que los Diputados no harán uso de su derecho sino en una forma conveniente i oportuna, i, sobre todo, solo en casos perfectamente justificados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo iba mas allá: tenia el propósito de publicar en los diarios un aviso que anunciara la fecha en que se fuera a reunir la Comision, a fin de que pudieran concurrir todos los Diputados que tuvieran interes en ello. Lo principal es para mí que se discuta fuera de la Cámara i no en la Cámara misma.

El señor GUARELLO.—Por eso sentí que Su Señoría habiera retirado su indicacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El honorable Diputado por Concepcion, señor Bannen, ha hecho la misma indicacion.

El señor GUARELLO.—La indicacion del señor Bannen es previa, de manera que no veo con qué objeto vamos a entrar a la discusion jeneral del proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No es previa. Se discute conjuntamente con el proyecto.

El señor GUARELLO.—Yo hago mia la indicacion del señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ni la indicacion del señor Bannen, ni la mia son previas, porque suponen la aprobacion jeneral del proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Quiero poner las cosas en su lugar. Este proyecto ha sido propuesto, en primer lugar, por un Diputado i, en seguida, estudiado por una Comision que ha cumplido su cometido con verdadera laboriosidad.

El objeto de la indicacion del señor Presidente fué abreviar el debate, pero oponiéndose a ella un solo Diputado ya no se puede obtener nada. Siendo así, la indicacion del señor Presidente i cualquiera otra seria completamente estéril como lo estamos viendo Hemos perdido toda la sesion en solo un incidente. Por consiguiente, con el estudio de una nueva Comision a nada arribaríamos.

El señor YAÑEZ.—Yo habia redactado una esposicion sobre los fundamentos de este proyecto. Lo paso a la Mesa, a fin de que se sirva publicarlo como si lo hubiera pronunciado en la Cámara. Así tambien ahorro a la Cámara la molestia de oirme.

El señor ROBINET.—Ya que esta sesion ha sido tan estéril, podríamos prolongar por media hora la sesion a fin de ocuparnos de despachar algunos proyectos de notoria utilidad.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Necesitaríamos unanimidad para ello.

El señor GUARELLO.—Yo desearia entrar desde luego en la discusion jeneral del proyecto; pero como va dar la hora, lo haré en otra sesion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Podríamos dar por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor GUARELLO.—Yo desearia conocer la esposicion que ha redactado el honora-

ble Diputado por Valdivia, porque difiero del modo de pensar de Su Señoría en las ideas fundamentales.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como va a dar la hora, levantaremos la sesion.

Se levantó la sesion.

ESPOSICION DE SEÑOR YÁÑEZ ACERCA DEL PROYECTO SOBRE ALCOHOLES

Me parece inútil entrar en consideraciones para manifestar la importancia del proyecto que se discute i la necesidad de dictar medidas para correjir los estragos que el alcoholismo está causando en nuestro país. Voi solo a esponer, con la mayor rapidez posible, algunas de las ideas de la Comision informante.

El proyecto contiene en sus cuatro primeros títulos i sin grandes modificaciones, el elaborado por el señor don Hermójenes Pérez de Arce, que obtuvo el primer premio en el concurso abierto por decreto supremo de 14 de abril de 1897.

En lo relativo al impuesto sobre las viñas, represion de fraudes en la fabricacion de vinos i primas a la esportacion, se ha seguido sustancialmente los proyectos que sobre estos particulares elaboró la Sociedad de Viticultores

En lo demas el proyecto en debate consigna en mucha parte ideas recomendadas en las diversas memorias que se presentaron a aquel concurso.

La Comision informante consideró que la accion lejislativa no podia limitarse a penar la embriaguez, sino que debian abarcarse en conjunto todas las medidas de carácter legal que tiendan a combatir el alcoholismo.

Primeramente se trata en el proyecto de la fabricacion i rectificacion de los alcoholes, como medio de mejorar la calidad del producido. Los efectos perniciosos del alcohol se agravan profundamente segun el grado de impurezas que ellos contienen. Disminuir en cuanto sea posible estas impurezas es, sin duda alguna, el primer paso en la lucha contra el alcoholismo.

De bien poco serviria penar la embriaguez si hubiera de permitirse que con el nombre de aguardientes o licores de diversas clases, se sigan espendiendo libremente sustancias venenosas que, absorbidas en cantidad relativamente pequeña, bastan para producir la ebriedad, la locura o la muerte.

Se ha procurado igualmente en el proyecto restrinjir la cantidad de alcohol que se espende para el consumo; i al efecto se han reproducido i completado las medidas dictadas en la ordenanza de 17 de mayo de 1892 i la lei de 11 de agosto de ese mismo año, a fin de presentar en un solo cuerpo todas las disposiciones que se relacionan con esta importante materia.

Dentro de aquel mismo órden de ideas, se establecen algunas disposiciones jenerales para facilitar la lucha contra el alcoholismo por medio de la formacion de sociedades, i se dictan al mismo tiempo algunas medidas para que esta lucha principie en la escuela, a fin de preparar a los individuos desde la infancia para resistir a la tendencia o a los halagos del uso de bebidas embriagantes.

Es menester reconocer que el alcoholismo es, en la mayoría de los casos, una triste i penosa enfermedad. El ébrio reincidente sobre todo es un enfermo que muchas veces bebe en contra de su voluntad, que no puede dejar de beber, i que a menudo se ve arrastrado a la embriaguez por la tendencia hereditaria i por la influencia de un medio social de que no le es posible desprenderse.

La Comision informante ha creido que se impone la necesidad de atender a la educacion de los niños, enseñándoles la sobriedad como medio de atacar el mal en su orijen i de dar a los individuos la fuerza moral necesaria para sustraerse a los efectos del alcoholismo.

Seria de desear que medidas de esta clase se hicieran estensivas a la instruccion secundaria.

Al mismo tiempo se establecen algunas disposiciones para crear asilos de temperancia destinados al tratamiento médico de los bebedores i se establecen los casos en que hai lugar a la hospitalizacion forzada de los alcohólicos hasta su curacion. Es ésta, al par que una defensa social, una medida que contempla en una de sus faces mas interesantes este grave i complejo problema del alcoholismo.

No entraba dentro del cuadro que se trazó la comision informante tomar otras medidas que de un modo indirecto pueden contribuir a la disminucion del uso de las bebidas alcohólicas. El desarrollo de la instruccion, el fomento del ahorro, la construccion de habitaciones hijiénicas, la dotacion de agua potable para las ciudades, son, entre muchas otras, medidas que se imponen a la consideracion de las autoridades. Sin embargo, el proyecto consulta una disposicion de carácter jeneral, que puede dar en la práctica los mas benéficos resultados, cual es que en todo presupuesto municipal se destine a lo ménos un dos por ciento de la renta anual a combatir el alcoholismo.

No es posible esperar que con medidas meramente lejislativas llegue a desaparecer este funesto vicio. El alcoholismo es un mal social incorporado a nuestros hábitos, que no podrá desaparecer de una vez, porque responde a la satisfaccion de necesidades que tienen hoi carácter permanente.

La restriccion en el consumo de bebidas destiladas debe, pues, ser acompañada de cierta

facilidad de reemplazar esas bebidas por otras, que no sean tan perjudiciales a la salud. Por esta razon, el proyecto coloca en situacion favorable algunos establecimientos i especialmente los destinados al espendio de vino, cerveza, cidra o chicha, cuya base alcohólica no pase de quince grados.

El olvido de la lei económica de las sustituciones no haria sino agravar los males que se trata de correjir.

Dentro del conjunto de las medidas que el proyecto consigna para combatir el alcoholismo cabe una gran disconformidad de opiniones. Pero es necesario hacer alguna cosa; no podemos esperar mas tiempo en presencia de los profundos estragos que este repugnante vicio ocasiona en los individuos, en las familias, en la raza. Empeñarse en buscar un perfeccionamiento teórico en esta materia equivale a cerrar los ojos ante la mas tremenda realidad i desconocer que se trata de uno de los problemas mas complejos de nuestra vida social.

La comision informante se pronunció por el sistema del impuesto, desechando la idea del establecimiento del monopolio en cualquiera de sus formas. Este fué tambien el concepto que dominó en la comision encargada de informar sobre las memorias presentadas al concurso abierto en 1897.

Como lo decia esa comision en su informe «el sistema del monopolio, ya se refiera a la produccion, rectificacion o espendio de los alcoholes, si bien satisface teóricamente el interes hijiénico i fiscal, no puede ser recomendado como sistema de iniciacion, especialmente en un pais como el nuestro, cuya administracion no ha alcanzado aun el adelanto de los paises europeos en que ha sido implantado con éxito dudoso.»

«Sin desconocer las dificultades con que habia de tropezar la regular aplicacion del impuesto, ha creido la comision que debiera preferirse este sistema, empezando su implantacion con un gravámen moderado, para no provocar el desarrollo de la produccion clandestina i no herir violentamente con medidas excesivamente gravosas a nuestra actual industria alcoholera.»

Puesta en práctica en estas condiciones una lei sobre la base del impuesto, podian correjirse los defectos de aplicacion que hoi no es fácil prever, i a medida que al amparo de ella adquiera vigor el comercio honrado de los alcoholes, se encontrará la industria en condiciones de soportar una alza de derechos o llegar, si se creyese entónces ventajoso, a establecer el monopolio en alguna forma que consulte mejor que el impuesto los intereses hijiénicos del pais.

En un pais esencialmente agrícola como el nuestro, el monopolio no podia mantenerse en condiciones regulares.

En lo relativo a la penalidad de la embriaguez se ha seguido el proyecto del Ejecutivo con algunas de las modificaciones que fuesen introducidas por el Honorable Senado.

Se ha creido tambien necesario consignar algunas disposiciones a fin de establecer un procedimiento rápido i sencillo en los juicios a que dé lugar la aplicacion de esta lei. Nada menoscaba mas el prestijio i eficacia de algunas de nuestras leyes que la falta de reglas precisas i claras para resolver las controversias que suscitan en la práctica.

Es de desear que la reforma se complete reorganizando la justicia de menor cuantía que es la que por su naturaleza está llamada a conocer de las cuestiones a que dé lugar la aplicacion de la lei sobre alcoholes.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 8.ª en 22 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Tocornal (Presidente) propone que se destinen diez minutos al despacho de los proyectos, uno que crea cuatro plazas de archivero en la Oficina del Archivo Jeneral i el otro que divide en dos Departamentos el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.—Se opone a esta indicacion el señor Zuaznábar i el señor Tocornal (Presidente) la retira.—El señor Díaz Besoain da algunas esplicaciones sobre el estado en que se encuentran los proyectos referentes a indemnizar a los damnificados por el derrumbe del tranque Mena i a devolver a la sucesion de don Julio Bernstein unos derechos de Aduana cobrados indebidamente.—El señor Nieto manifiesta la necesidad de construir un ramal de ferrocarril que una la línea central con algun punto de la costa de Colchagua a Curicó i pide que se manden a la Comision de Gobierno todos los antecedentes que existan sobre el particular para determinar el punto de término del ramal.—Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Casal i Zuaznábar.—Se designan los diputados que deben concurrir a formar parte de la Comision Mista de Presupuestos.—Continúa el debate sobre la interpelacion del señor Padilla referente al decreto que concedió unas covaderas en Mejillones a los señores Budge i Zañartu.—Usa de la palabra el señor Ibáñez, quien propone un proyecto de acuerdo, que acepta el señor Padilla retirando el que anteriormente habia formulado.—Queda con la palabra el señor Pinochet.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Educacion i Beneficencia sobre el proyecto del señor Guarello que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta ciento cincuenta mil pesos en la terminacion del edificio destinado al Liceo de Niñas de Santiago.

Memorial presentado por los señores don Horacio Zañartu, don Enrique Budge i don Francisco del Campo, en el que hacen algunas observaciones i acompañan algunos documentos, relativos a las concesiones hechas a dichos señores de la covadera de Mejillones.

Solicitudes particulares.

Se leyó el acta siguiente:

«Sesion 7.ª ordinaria en 21 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 4 hs. 10 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codesido, Emilio
Casal, Eufrosino
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Echeurren Valero, Víctor
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
Guarello, Anjel
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Lámas, Víctor M.
Madrid, Manuel J.
Mackenna, Eduardo
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pinochet, Gregorio
Pinto Agüero, Guillermo
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Saavedra, Cornelio
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Solar, Agustin del
Undurraga, Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Valdes Valdes, Ismael
Vázquez, Erasmo
Vergara Correa, José
Verdugo, Luis Antonio
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De once oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de lei acordado por esta Cámara, que declara de abono, para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza, los cuatro años i diez meses que permaneció como cadete en la Escuela Militar.

Al Presidente de la República.

En los cuatro siguientes comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en los proyectos de lei que a continuacion se espresan, aprobados por el Honorable Senado:

El que considera retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López;

Los que conceden derecho de jubilacion a los empleados de los Ferrocarriles del Estado don Amador Ramírez i don Ramon Aréstegui; i

El que declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad con arreglo a los años de servicios que justifiquen cada uno.

Se mandaron archivar.

En los dos siguientes devuelve aprobados, en la misma forma en que lo hizo esta Cámara, los proyectos de lei que en seguida se espresan:

El que declara a doña María Bustamante de Muñoz comprendida en los beneficios que acuerda el número 14 de la lei de 22 de diciembre 1881 a los deudos de individuos de tropa que fallecieron a causa de la guerra contra el Perú i Bolivia.

I el que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en Santiago.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

I en los cuatro últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

El que concede abono de tiempo para los efectos de su retiro al sarjento-mayor graduado don Antonio María Torres.

Comision de Guerra.

El que concede, por una sola vez, a la viuda del cónsul jeneral de Australia, don Guillermo Enrique Eldred, la suma de cuatro mil quinientos pesos.

Comision de Relaciones Esteriores.

El que concede abono de servicios para los efectos de su jubilacion a don Lorenzo Beytía.

Comision de Lejislacion i Justicia.

El que concede a don Mateo Madariaga i García, por los servicios prestados como tasador de las casas de préstamos de Santiago, una remuneracion de diez mil pesos por una sola vez.

Comision de Gobierno.

2.° De un informe de la Comision de Gobierno, recaido en el proyecto del Honorable Senado que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para prolongar la Avenida del Brasil de la ciudad de Santiago hasta la Alameda de las Delicias.

Quedó en tabla.

3.° De una nota del señor Diputado, don Eulojio Díaz, en la que pide se oficie al señor Ministro de Justicia para que dé respuesta a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existen en el Gobierno antecedentes que manifiesten que los Tribunales Superiores de Justicia no cumplen sus deberes?

2.ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno de hechos que acrediten que los Tribunales no fallan los pleitos con la imparcialidad debida?

3.ª ¿El Gobierno, que, segun la Constitucion, está encargado de velar por la conducta ministerial de los jueces, cree que ha llegado el caso de que se les considere culpables de notable abandono de deberes?

4.° De tres oficios con que las municipalidades de Requínoa, Las Máquinas, (Catemu), i San Cárlos remiten los presupuestos de entradas i gastos de sus respectivas comunas para el año 1900.

5.° De tres solicitudes particulares:

Una del teniente de Ejército don Aníbal Jordan, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Comision de Guerra

Otra del teniente-coronel don Anacleto Lagos, en la que pide se le devuelva otra que tiene presentada a esta Cámara en que pedia abono de tiempo para los efectos de su retiro.

I la última de don Benjamin Bernstein por la sucesion de don Julio Bernstein, en la que pide el pronto despacho de un proyecto de lei aprobado por el Senado, que manda devolver ciertas cantidades percibidas por el Fisco en razon de derechos de aduanas pagados por don Julio Bernstein en 1876 por importacion de diversas partidas de azúcar prieta.

A sus antecedentes.

A indicacion del señor Díaz don Eulojio, se acordó prolongar por treinta minutos la primera hora.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó destinar diez minutos, dentro de la primera hora, a la discusion del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuatro mil francos, o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Puesto en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto, usaron de la palabra los señores Robinet, Ossa i Tocornal (Presidente).

El señor Meeks pidió que se solicitaran del Gobierno todos los antecedentes que se relacionan con el contrato del señor Lebas.

El señor Guarello manifestó la conveniencia que habria en que se enviara al señor Lebas a Valparaiso a fin de que atienda los relojes de la Marina.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto, que dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.»

El señor Díaz don Eulojio hizo indicacion para que, con o sin informe de Comision, se discuta en la sesion del juéves de la semana próxima el proyecto sobre devolucion de ciertas cantidades a la sucesion de don Julio Bernstein.

El señor Robinet manifestó la conveniencia de que la Comision estudiara este negocio.

El señor Hevia Riquelme modificó la indicacion del señor Díaz en el sentido de que este asunto se trate, con o sin informe en la sesion del juéves 6 del próximo mes de julio.

Así quedó acordado.

El señor Guarello recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho de la solicitud de varios comerciantes de Valparaiso que sufrieron perjuicios a consecuencia del derrumbe del tranque de Mena.

El señor Robinet manifestó que la Comision de Hacienda habia informado la solicitud anterior i habia sido mandada al archivo por acuerdo de la Cámara de 30 de junio del año próximo pasado.

El señor Guarello hizo, en consecuencia, indicacion para que se desarchivara i volviera a la tabla.

El señor Palacios (Ministro de Justicia) pasó a contestar las preguntas que le habia dirijido el señor Díaz don Eulojio, i espresó que tenia el profundo convencimiento de que los tribunales de justicia cumplian con sus deberes i hacian honor a las tradiciones de honradez i probidad que les legaron los señores Montt, Barriga, Valenzuela i tantas otras que han sido honra de nuestra administracion de justicia; que si habia algunos funcionarios judiciales de órden subalterno cuya conducta pudiera arrojar alguna sombra sobre esta institucion, ellos constituian una escepcion mui pequeña que no debia causar estrañeza porque ello era perfectamente lójico i natural en todas las instituciones humanas.

Terminó el señor Ministro repitiendo que el Gobierno tenia la mas íntima persuacion de que los tribunales de justicia hacian honor a la institucion i que cumplian estrictamente con la lei.

Usaron ademas de la palabra los señores Díaz don Eulojio i Pinto Agüero.

El señor Palacios (Ministro de Justicia) manifestó que no habia podido traer a la Cámara los antecedentes que se le pidieron en la sesion pasada, relativos a la administracion de justicia de menor cuantía; que habia hecho publicar en el *Diario Oficial* el informe que sobre la materia ha pasado el juez de letras de Curicó; que haria publicar el informe pasado a la Corte por el juez de apelaciones de Santiago i que habia ordenado se hiciera una impresion especial de estos informes para distribuirlos a los señores Diputados.

El señor Bannen llamó la atencion de los señores Ministros hácia la eleccion que próximamente debe tener lugar en la provincia de Cautin. En las últimas elecciones se cometieron abusos que fueron oportunamente denunciados a la Cámara i uno de los autores de esos abusos fué el actual Gobernador de Nueva Imperial.

Espresó el señor Diputado que era el deber del Gobierno dar garantía a este respecto suspendiendo de sus funciones al actual Gobernador de Nueva Imperial, a fin de que no presida las elecciones.

El señor Palacios (Ministro de Justicia) espresó que trasmitiria las observaciones del señor Diputado a su colega el señor Ministro del Interior, que en cuanto a la parcialidad que las autoridades de la provincia de Cautin pudieran emplear en la próxima eleccion, podia tener Su Señoría la seguridad de que esa eleccion se haria completamente libre.

Terminó el señor Ministro espresando que si correspondia a los actuales Ministros presidir la eleccion, podia asegurar al señor Diputado que no tendria Su Señoría ningun cargo que formular en cuanto a los procedimientos de las autoridades administrativas.

Usó nuevamente de la palabra el señor Bannen i se dió por terminado el incidente.

Terminada la primera hora se acordó desarchivar la solicitud de los comerciantes de Valparaiso damnificados por el derrumbe del estanque de Mena.

Se acordó devolver, en la forma acostumbrada, al teniente-coronel don Anacleto Lagos, una solicitud que tiene pendiente en esta Cámara.

Dentro de la órden del dia el señor Tocornal (Presidente) propuso que se diera por aprobado en jeneral el proyecto sobre represion del alcoholismo i que se nombrara una comision que estudie nuevamente el proyecto, limitándose la Cámara despues a discutir solamente aquellos puntos en que hubiera habido diverjencia de opiniones en el seno de la Comision.

Igual procedimiento propuso para el proyecto sobre administracion de justicia de menor cuantía, prescindiendo solo de la aprobacion jeneral, pues este trámite ya habia sido llenado con este proyecto.

En consecuencia formuló indicacion para que se nombraran dos comisiones: una para que estudie el proyecto sobre alcoholes i la otra para el proyecto sobre justicia de menor cuantía, versando la discusion de la Cámara únicamente sobre aquellos puntos en que hubiere habido diverjencias en el seno de las Comisiones.

El señor Ochagavía usó de la palabra para dar los fundamentos que habia tenido para proponer en su informe de minoría una base diametralmente opuesta para el espendio de bebidas alcohólicas, la que habian adoptado sus colegas de Comision.

El señor Urrejola, aceptando el procedimiento indicado por el señor Presidente, hizo indicacion para que se eliminara del proyecto sobre alcoholes el título VII, que trata de la represion de los fraudes en la fabricacion de los vinos, por cuanto ese título estaba comprendido en un proyecto que pendia de la consideracion del Senado, i que pronto podia convertirse en un proyecto de lei.

El señor Bannen se opuso a la indicacion en la forma propuesta por el señor Presidente, por cuanto ella, para ser aprobada, requeria unanimidad, i manifestó que solo aceptaba que volvieran a Comision los proyectos, reservándose la Cámara su derecho para discutirlo despues como lo creyera conveniente.

En vista de la oposicion anterior, el señor Tocornal (Presidente) retiró su indicacion i puso en discusion jeneral el proyecto sobre alcoholes.

El señor Bannen hizo indicacion para que pasara a una Comision especial.

El señor Yáñez envió redactada a la Mesa una esposicion sobre los puntos capitales del proyecto, rogando al señor Presidente que ordenara hacerlo publicar i considerarlo como pronunciado por Su Señoría.

El señor Tocornal (Presidente) espuso que ordenaria hacer la publicacion en conformidad a los deseos del señor Diputado.

Se levantó la sesion, quedando pendiente la discusion jeneral del proyecto, i con la palabra el señor Guarello.

Eran las 6 de la tarde.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Está exacta?

El señor URREJOLA.—Pido la palabra sobre el acta.

El señor TOCORNAL (Presidente) — La tiene Su Señoría.

El señor URREJOLA.—Es solo para hacer una lijera rectificacion al acta en la parte que se refiere a la indicacion que formulé ayer para desglosar del proyecto sobre alcoholes, el título 7.° que trata de la falsificacion de vinos.

En el acta se dice sencillamente que yo pedí que se eliminase este título, i deseo que quede constancia clara de que hice tal peticion a fin de dar lugar a que el proyecto que sobre esta materia existe en el Senado, tan pronto como llegue a esta Cámara pueda verse convertido en lei de la República.

Este es el pensamiento que deseo quede claramente consignado en el acta.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se tomará nota de la esplicacion de Su Señoría; i si no se hace otra observacion al acta, la daré por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar cuenta.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion i Beneficencia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion i Beneficencia ha estudiado el proyecto de lei del honorable Diputado por Valparaiso, señor Guarello, en que propone que se autorice al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la terminacion del edificio destinado al liceo de niñas de Valparaiso.

La Comision se ha preocupado de averiguar los antecedentes que existen sobre el edificio destinado al liceo de niñas Valparaiso i los ha pedido al Ministerio de Instruccion, sin haber podido conseguirlos hasta el dia en que se presente este informe.

La Junta de Vijilancia del liceo de niñas de Valparaiso cree que «sin los conocimientos profesionales que se necesitan para apreciar el costo de las obras que hai que ejecutar para terminar el liceo de niñas, juzgo que el gasto no excederá de cien mil pesos.»

«Agrega la Junta de Vijilancia que para tener «una idea aproximada del costo de la construccion del edificio del liceo de niñas, seria indispensable hacer formar un presupuesto por alguno de los injenieros de la Direccion de Obras Públicas»

Esta sola observacion de la Junta de Vijilancia del liceo de niñas de Valparaiso, decide a la Comision de Educacion a proponer a la Honorable Cámara que no preste su aprobacion al proyecto del honorable Diputado por Valparaiso, señor Guarello, intertanto no se presenten estudios i presupuestos exactos sobre el valor que habrá que invertir en terminar el edificio del liceo de niñas de Valparaiso.

Es prudente que la Cámara no acuerde fondos para obras públicas, sin tener cabal concepto de lo que ellas pueden importar.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 1899.—*J. Vergara Correa.—D. Rioseco.—Agustin del Rio.—José D. Jaramillo. - Víctor Manuel Lámas.—J. I. García* »

2.° De un oficio de la Municipalidad de Lolol, con el que remite el presupuesto de entradas i gastos para 1900.

3.° De una solicitud del teniente coronel don Juan de Dios Campos en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

4.° De un memorial de los señores don Horacio Zañartu, don Enrique Budge i don Francisco del Campo, en que hacen algunas observaciones i acompañan algunos documentos, relativos a las concesiones hechas a dichos señores de la covadera de Mejillones.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Antes de entrar a la órden del dia, me permito proponer a la Cámara que destine diez minutos al despacho de dos proyectos del Ejecutivo, sencillos i de cierta urjencia.

El primero tiene por objeto crear cuatro plazas de archivero en el Archivo Jeneral i el otro tiene por objeto dividir en dos el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública Ambos proyectos han sido favorablemente informados por la Comision.

El señor ZUAZNABAR.—La práctica establecida de tratar en los primeros diez minutos de la primera hora algunos proyectos sencillos i de carácter urjente ha sido saludable, i yo aceptaria con gusto la insinuacion que con este objeto nos acaba de hacer el señor Presidente si no fuera por la situacion política escepcional en que actualmente nos encontramos.

Es verdad que se trata de proyectos del Ejecutivo que vienen abonados i están prestijiados con la firma de sus Ministros; pero, como he dicho, la situacion de hoi dia es escepcional: los actuales Ministros son Ministros dimisionarios i no cuentan en esta Cámara con una mayoría que los apoye i prestijie.

An estimando que se trate de proyectos de urjencia, de importancia, de utilidad innegable, creo que no podemos discutirlos i despacharlos hasta que no haya Ministros que reflejen la opinion de la Cámara i del pais.

Por esto me opongo a la indicacion que ha formulado el señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Necesitándose unanimidad para seguir el temperamento que he insinuado, no insisto en mi proposicion.

El señor DIAZ BESOAIN.—Deseaba decir unas cuantas palabras respecto de dos incidentes que que se produjeron en la sesion de ayer. El señor Guarello pidió a la Comision de Hacienda que informara una solicitud presentada, me parece que el año 1888, en favor de los damnificados por el derrumbe del tranque de Mena.

En ese momento no me encontraba en la Sala i por eso no di a Su Señoría una esplicacion sobre este particular.

La solicitud a que Su Señoría se refirió fué tratada por la Comision de Hacienda el año 92, i no recuerdo si a fines de ese mismo año o a principios del 93, ella fué rechazada por unanimidad en el seno de la Comision.

Los interesados supieron que su solicitud iba a ser rechazada i pidieron a la Comision que no presentara su informe a la Cámara, porque pensaban acumular nuevos datos, los cuales harian variar la opinion que la Comision se habia formado.

Estos datos no se presentaron ni el 94 ni el 95 i solo el año 96 se presentaron los interesados pidiendo que se despachara su solicitud anterior. Concurrieron entónces a la Comision de Hacienda el señor Montt, el señor Videla, que era Presidente de la Cámara; el señor Salinas, el señor Robinet, el que habla i no recuerdo si algun otro señor Diputado. Se volvió a tratar de este asunto i se espuso en la Comision el hecho de haber sido rechazada anteriormente esta solicitud Fué de nuevo rechazada; de manera que no puede atribuirse a descuido i neglijencia de la Comision el que este asunto no haya sido despachado ántes.

Talvez el honorable Diputado por Valparaiso no conocia estos hechos al formular su indicacion Por eso los he recordado.

Tambien se leyó ayer una solicitud de un señor Bernstein, que en términos duros i apremiantes exijia el despacho de una solicitud presentada por el antiguo dueño de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar ántes del año 87. Con motivo de esta lectura se llegó aquí a pedir que se despachase desde luego este asunto, cuyos antecedentes voi a esponer brevemente.

Esta solicitud fué informada el año 88, pero con motivo del acuerdo jeneral tomado el año 91 para volver a Comision todos los asuntos ya informados, la de Hacienda lo tomó en consideracion; i despues de estudiarlo con todo detenimiento lo desechó i acordó informar en este sentido a la Cámara.

Ocurrió entónces lo mismo que en el caso anterior, esto es, que los interesados prefirieron esperar que cambiase la fisonomía de la Comision de Hacienda. Me parece que ésta se ocupó por segunda vez de la solicitud del señor Bernstein el año 96, i creo que tambien se acordó entónces rechazarla.

Se ve, pues, que en esto la Comision no ha tenido culpa alguna. Con todo, me haré un honor de solicitar de mis honorables colegas de Comision que tomando nuevamente en consideracion este asunto lo informen a la brevedad posible.

El señor GUARELLO.—Doi las gracias al señor Diputado por la esplicacion que ha tenido a bien dar sobre el incidente que promoví yo ayer. Esa esplicacion corrobora en todas sus partes lo que ayer mismo espuso el honorable Diputado de Tarapacá, señor Robinet.

El objeto que perseguia al provocar este incidente es obvio. Habiéndose dado cuenta de una solicitud en que se pedia la devolucion de cierto dinero i tratándose de un asunto ya mui

antiguo, era natural que procurase saber lo que en esto habia, sin que ello significase que yo me pronunciaba sobre la justicia o injusticia de la peticion.

En realidad de verdad, señor Presidente, es un poco incómodo tener que esperar tanto tiempo para obtener el despacho de una solicitud.

Por eso, sin pronunciarme sobre la justicia o injusticia de esta peticion, pediria a la Honorable Cámara que se pronunciara sobre ella, ya que ha sido informada por la Comision respectiva.

Cuando una persona presenta a la Honorable Cámara una solicitud a mí me parece que la Cámara está obligada a pronunciarse, sea favorable o desfavorablemente sobre ella, en el menor espacio de tiempo que le sea posible.

Hacer esperar diez, quince o mas años el despacho de una solicitud me parece algo mui incorrecto.

De esta manera puede suceder que una solicitud sea despachada despues de muerto el solicitante

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor NIETO. En una de las sesiones pasadas, señor Presidente, se dió cuenta de una mocion de varios señores Diputados, en la cual proponen un proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo para invertir la suma necesaria en la construccion de un ferrocarril que llegue hasta el puerto de Pichilemu en la costa de Colchagua.

Esta mocion envuelve, a mi juicio, la resolucion de un problema de gran trascendencia que viene preocupando la atencion públíca desde hace mucho tiempo, i cuya realizacion vendria a prestar servicios eminentes a las provincias centrales de la República: ese problema es el de dar salida fácil hácia el mar a los productos de esas provincias.

En las últimas sesiones del año pasado, con ocasion de la discusion de la lei de presupuestos, manifesté al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la conveniencia que habria en ir preparando desde luego los elementos necesarios para resolver este problema.

Se va haciendo verdaderamente imposible en la zona central del pais, que es la zona agrícola por excelencia, soportar por mas tiempo los crecidos fletes que tienen que pagar los productos para llegar a la costa.

Los productos de las provincias de O'Higgins, Curicó, Colchagua i Talca se ven obligados en la actualidad a recorrer cuatrocientos kilómetros aproximadamente para salir al mar por Talcahuano o Valparaiso Si se habilitara un puerto en la rejion central del pais, ya fuera Pichilemu o Llico, ese mal se subsanaria i los fletes bajarian en la proporcion de cuatro a uno Los productos agrícolas solo tendrian, en tal caso, que recorrer cien kilómetros en lugar de cuatrocientos.

Ese exceso de kilometraje, que se traduce en un exceso de gastos de fletes, significa una pérdida neta para la agricultura.

Se ve, pues, señor Presidente, la necesidad que hai de resolver ese problema sin demora, a fin de evitar las pérdidas que el actual estado de cosas ocasiona a los agricultores.

La habilitacion del puerto de Pichilemu traeria una disminucion en los fletes que estaria, como he dicho, en la proporcion de cuatro uno.

A mí me parece que ha llegado el momento de ocuparse de esta importante cuestion; i por eso me voi a permitir ocupar un momento la atencion de la Cámara con el objeto de justificar la peticion que haré a la Mesa en el sentido de que se oficie al señor Ministro del ramo para que envíe algunos antecedentes que conviene tenga a la vista la Comision de Gobierno, a fin de que dé a este asunto la mas acertada solucion posible.

La mocion de los señores Diputados autoriza al Ejecutivo para gastar una suma aproximada, segun entiendo, a tres o cuatro millones de pesos para terminar la construccion del ferrocarril de Alcones a la costa, adoptando—agrega la mocion—el proyecto del injeniero señor Domingo Víctor Santa María.

Sin embargo, este proyecto está completamente desautorizado por la Direccion de Obras Públicas. Así lo comprueban las opiniones que se vertieron en ese Consejo en sesion de 19 de noviembre de 1898

Dice el acta de esa sesion:

«Se abrió la sesion presidida por el señor Director Jeneral don Valentin Martínez, con asistencia de los consejeros señores Vadillo, Klein, Donoso i Lastarria, del consultor técnico del Ministerio señor Omer Huet i del señor secretario infrascrito.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

En seguida el señor Huet, a pedido del señor Director, dió a conocer al Consejo su opinion con respecto al ferrocarril de Alcones a Pichilemu, estudiado por el señor Domingo V. Santa María.

Dijo que el proyecto era mui completo i que concordaba en un todo con las instrucciones que parece le habian sido dadas por la Direccion Jeneral al contratar el estudio, pero que, de acuerdo con el mismo injeniero señor Santa María, cree que en esas condiciones seria imposible construirlo por su costo tan exajera-

do i que sube a cerca de siete millones con una lonjitud de apénas treinta i cinco kilómetros.

Ademas de eso i entrando en una serie de detalles sobre el estudio que ha emprendido de nuestra red de ferrocarriles, concluyó haciendo ver que no solo por su movimiento de tras porte probable, sino por otra serie de consideraciones, no es ése el ferrocarril a la costa que convendria ejecutar.

En vista de esto i estando de acuerdo con el señor consultor técnico todos los señores consejeros, la corporacion acordó:

En primer lugar prestar su aprobacion a los planos i presupuestos del Ferrocarril de Alcones a Pichilemu, estudiados por el señor Santa María, en cuanto a que se encontraban conforme con las instrucciones que dicho injeniero habia recibido de la Direccion Jeneral.

En segundo lugar, hacer presente al Ministerio que el Consejo de Obras Públicas no aconseja la construccion o prolongacion de este ferrocarril de Alcones a Pichilemu, conforme a estos planos i presupuestos, por exijir del Erario un desembolso enorme para la ejecucion de un ferrocarril que llegara a un puerto qué se encuentra en mui malas condiciones i en el cual habria que gastar tambien algunos millones sin contar con que el tráfico probable de esa línea seria insignificante.

Cree el Consejo que podria pensarse, sea en la prolongacion por medio de un ferrocarril de trocha angosta de setenta i cinco centímetros, si fuese posible, o mejor aun, en la simple construccion de un camino carretero en buenas condiciones que llenaria sin duda las necesidades del momento i que en todo caso servirá para crear un tráfico mas o ménos importante.

Ese camino podria ser construido en su mayor parte en tales condiciones de pendientes i curvas que permitiria, si ello llegara a ser necesario, la colocacion sobre él de un ferrocarril de trocha angosta, tal como se hace tan a menudo en Europa.»

Esto es lo que hai en cuanto al ferrocarril cuya construccion patrocinan los señores Diputados firmantes del proyecto a que me refiero.

Dicen tambien los mismos señores Diputados en su mocion, que se autorice al Presidente de la República para gastar hasta cuatro millones novecientos ochenta i ocho mil pesos en la construccion del ferrocarril a Pichilemu. Los planos i presupuestos de la obra pasan de siete millones de pesos; pero los señores Diputados firmantes de la mocion dicen que el mismo señor Santa María ha reconocido, en una memoria complementaria, que puede reducirse esa suma a los dichos cuatro millones novecientos ochenta i ocho mil pesos que Sus Señorías han pedido.

Ahora, respecto del puerto en que terminaria este ferrocarril, hai algunos estudios que permiten ver con claridad qué clase de puerto es el de que se trata i qué arreglos necesita para el embarque de los productos que van del interior.

El injeniero señor Martínez elaboró en 1877 un proyecto por dos millones de pesos oro para las obras destinadas a abrigar la bahía de Pichilemu, i segun el cual, se dejarian libres tan solo treinta i tantas hectáreas de terreno.

El injeniero señor W. C. Furrival hizo tambien en 1890 algunos estudios sobre este puerto por encargo segun creo, del señor don Agustin Ross i de otros interesados; i su presupuesto se eleva a setecientas cincuenta mil libras esterlinas. I, en cuanto al ferrocarril, cree el señor Furrival que no debe hacerse en la direccion de Alcones a Pichilemu, sino tomando el valle de Nilahue, siendo el presupuesto de esta obra de ochocientas mil libras esterlinas.

Sigue un otro estudio del puerto de Pichilemu del injeniero A. F. Guillemard, cuyo presupuesto sube a seis millones doscientos cuarenta i un mil ciento diezisiete pesos, solo para la obra de un fondeadero de ochenta hectáreas. I, respecto del ferrocarril, opina que debe rechazarse el trazo de Alcones a Pichilemu, i tomarse tambien el valle de Nilahue.

Por fin, el señor Cordemoy, consultor técnico del Gobierno dice: «Al construir un puerto en Pichilemu no nos ponemos en la necesidad de luchar con dragadas contra los embancamientos cuya importancia es imposible precisar. No podria pues aconsejar esta construccion.»

Ya ve, pues, la Cámara cómo no es tan sencilla la solucion de este problema de llevar el ferrocarril a Pichilemu.

Desde luego, todos los antecedentes que he leido i tanto los datos oficiales como particulares, están respecto de este negocio en la mas completa disconformidad.

En cuanto al puerto de Llico, los estudios hechos por el que habla, durante la administracion del Excmo. Señor Balmaceda fueron destruidos en el incendio del Congreso, pero entiendo que quedan algunas memorias que pueden dar luz suficiente para reconstituir mi proyecto, i la esposicion que acabo de hacer tiene por objeto pedir a la Mesa que ponga en conocimiento del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que, debiendo tratarse en la Comision de Gobierno de la construccion de un ramal de ferrocarril a la costa en aquella rejion de nuestro territorio, convendria que remitiese todos los antecedentes que haya sobre la materia, porque de otro modo la Comision no tendria antecedentes bastantes para la solucion de este asunto.

Deseo, señor, que nos procuremos una salida

a la costa desde el valle central, pero veo que no hai datos suficientes para solucionar con acierto este problema por el puerto de Pichilemu, i que la solucion está mas bien en un trayecto de Curicó a Llico por las riberas del Mataquito. I, como mi proyecto, que resolvia la cuestion en este sentido, fué destruido—como he dicho—por el incendio del Congreso, pediria que la Direccion de Obras Públicas arbitrase algun recurso para reconstituirlo, a fin de establecer el paralelismo entre estos dos grandes proyectos: el de ferrocarril de Alcones a Pichilemu i el de Curicó a Llico.

De esta manera la Comision de Gobierno podrá hacer los estudios necesarios, i, viendo ademas la parte económica del asunto, resolver cuál de estas dos vías merece la preferencia.

De modo que lo que yo propongo es que se pase oficio al Ministerio de Industria para que se sirva remitir a la Comision de Gobierno todos los antecedentes sobre la materia.

El señor RICHARD.—Yo tambien pediria que se agregaran los antecedentes pasados al mismo Ministerio por el injeniero señor Bobilier, el año 97, sobre la construccion de un ferrocarril a Pichilemu conducido por el valle de Nilahue.

El señor CASAL.—He oido con atencion las observaciones del honorable señor Nieto respecto de la construccion de un ferrocarril que, partiendo de San Fernando, vaya a la costa. Su Señoría ha manifestado con datos i antecedentes bastantes, la necesidad de prolongar este ferrocarril, lo mismo que la obligacion que tiene la Honorable Cámara de satisfacerla dilijentemente. Pero me ha estrañado que el móvil principal de ese discurso o la conclusion a que arriba, sea la de solicitar del Ministerio todos los antecedentes que existan sobre este particular para remitirlos a la Comision de Gobierno. Yo creo que Su Señoría no ha tenido necesidad de formular aquí esta peticion, pues como miembro de la Comision de Gobierno, le bastaba pedirlos al secretario de ella, quien los habria obtenido de una manera mas rápida i segura que por medio del tardío recurso de los oficios.

El señor GUARELLO.—No le ha faltado razon para ello al honorable señor Nieto, pues en muchos casos no bastan las jestiones del secretario. Esto es lo que ha pasado en la Comision de Educacion respecto de los antecedentes del proyecto relativo al Liceo de Niñas de Valparaiso, que pidió la Comision i que hasta ahora no se le han mandado.

El señor CASAL.—Bien puede ser que esto haya sucedido tratándose de un caso aislado; sin embargo, yo puedo dar testimonio constante de lo contrario. I esto que afirmo no lo digo como un reproche al honorable señor Nieto, sino en obsequio de la brevedad; pues en la forma que ha solicitado los antecedentes no los tendrá en muchos dias.

El señor ZUAZNABAR.—Como firmante del proyecto a que se ha referido el honorable señor Nieto, debo manifestar que abundo en los deseos i propósitos manifestados por Su Señoría i que estoi particularmente interesado en ello. Pero al mismo tiempo me permito hacer una rectificacion sobre uno de los puntos culminantes tocados por Su Señoría, al referirse a la opinion desfavorable emitida por la Direccion de Obras Públicas sobre la construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

Su Señoría olvidó, sin duda, que la misma Direccion dió posteriormente instrucciones al injeniero señor Santa María para que hiciera el trazado de la línea a Pichilemu.

De tal manera que si la Direccion de Obras Públicas, en aquella época, acordó que la espresada línea no era conveniente, despues, con mejor acuerdo, resolvió lo contrario.

Ya que ha terminado la primera hora me reservo tratar este negocio oportunamente, en la Comision de Gobierno o en la Cámara.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Habiendo terminado la primera hora, procederemos a nombrar las personas que deben formar la Comision Mista de presupuestos por parte de esta Cámara.

Propongo para que formen dicha Comision a los señores Diputados Del Campo don Máximo, Echeñique don Joaquin, Irarrázaval don Fernando, König don Abraham, Meeks don Roberto, Montt don Pedro, Ochagavía don Silvestre, Robinet don Cárlos T., Silva Cruz don Raimundo, Valdes Cuevas don José Florencio i Valdes Valdes don Ismael.

Si a la Cámara le parece, quedará acordada esta designacion.

Acordado.

Entrando en la órden del dia, continúa el debate sobre la interpelacion formulada por el honorable señor Padilla, conjuntamente con el proyecto de acuerdo presentado por el mismo señor Diputado.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Lináres.

El señor IBAÑEZ.—En los pocos momentos que en la sesion anterior usé de la palabra, principié a examinar el aspecto legal que presenta este decreto sobre concesion de las covaderas de Mejillones, i creo haber establecido de una manera bastante clara la ilegalidad de ese decreto, o sea la carencia por parte del Ejecutivo de facultades para hacer concesiones de ese jénero.

Me parece necesario, sin embargo, insistir un poco mas en este aspecto de la cuestion.

Dije que habiendo el inciso 5.° del artículo

2.° del Código de Minería lejislado espresa i especialmente sobre las guaneras i habiendo el artículo 165 del mismo Código derogado todas las leyes i ordenanzas anteriores sobre minería, quedaba derogada tambien la lei de 1884, que facultaba al Ejecutivo para reglamentar la esplotacion i venta de guano.

Aunque creo que, con la cita de estas disposiciones del Código de Minería, queda bien en claro la ilegalidad del decreto dictado por el Ministro de Hacienda, repito que me parece conveniente insistir en esto, ya que uno de los aspectos principales de la cuestion que ocupa en estos momentos la atencion de la Cámara, es que el Ejecutivo, sin facultad alguna, haya procedido a disponer de cuantiosos bienes del Estado, sin autorizacion lejislativa.

Para paliar esta ilegalidad, se dice que no existe la derogacion de la lei de 1884, i que el artículo 175 del Código de Minería no se refiere a dicha lei, por cuanto ella autoriza al Ejecutivo para reglamentar la esplotacion i venta del guano, i el guano no está sometido a las prescripciones del Código de Minería, porque en realidad no es un metal o sustancia mineral.

No sé, señor, qué base o fundamento haya para sostener que aquella lei que reglamenta la esplotacion i venta del guano no está comprendida en el Código de Minería. La palabra *minería* no está empleada en el Código en un sentido restrinjido, sino en sentido lato. Cuando el Código habla de metales, carbon, yeso, mármoles, salitre, guano i muchas otras sustancias de diversa naturaleza que se encuentran en el suelo, es evidente que ha reconocido en ellas un carácter comun que las hacia entrar en el dominio de la lejislacion minera, aun cuando muchas de ellas no sean metales, como el oro, la plata, el cobre, etc.

I, si en artículos anteriores dice: todas las ordenanzas sobre minería quedan derogadas, es evidente que queda tambien derogada la ordenanza o decreto de 1884.

Las guaneras son, por lo tanto, materia del Código de Minería, i derogada está aquella lei

Si las prescripciones jenerales del derecho no establecieran que esta materia está incluida en la lejislacion minera, ahí está el artículo 2.° del mismo Código en que se mencionan espresamente las guaneras.

Dice el inciso 5.° de dicho artículo:

«No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, el Estado se reserva la esplotacion de las guaneras en terrenos de cualquier dominio que se encuentren en terrenos del Estado o de las municipalidades, sobre los que por leyes anteriores no se hubiere constituido propiedad minera de particulares.»

Dos observaciones fluyen de esta disposicion legal: primera, que solo por lei pueden concederse esas guaneras a particulares, i segunda que segun el mismo Código las leyes relativas a los guanos son leyes de minería, ya que espresamente dice ese artículo que pertenecen al Estado todas las guaneras salvo aquellas sobre las cuales leyes anteriores hubiesen constituido propiedad *minera* en favor de particulares.

Creo que las razones que he espuesto bastan para disipar toda duda a este respecto en el ánimo de mis honorables colegas. Pero siempre es bueno presentar con claridad i evidencia aquello que es claro i evidente.

En junio del presente año, el fiscal de la Corte de Apelaciones, don Vicente Aguirre Várgas, que tiene gran autoridad en la materia, informando respecto de una solicitud presentada por don Cárlos H. Williams, sobre guaneras, dice de una manera terminante: «No puede invocar el señor Williams la ordenanza de 1884 sobre guaneras, porque está derogada por los artículos 2.° i 165 del Código de Minería». Exactamente lo que yo dije en la sesion anterior, sin saber que existia en el archivo del Ministerio de Hacienda otro informe que el señor Ministro debia conocer, el cual viene tambien a corroborar mis observaciones, i que Su Señoría debió haber tomado en cuenta ántes de otorgar la concesion de guaneras a los señores Budge i Zañartu, porque no es como el informe del señor Aguirre Várgas de fecha posterior a esa concesion sino de fecha anterior.

Ese informe, relativo a la misma solicitud del señor Williams, es de otro funcionario judicial no ménos autorizado que el señor Aguirre Várgas, i establece igualmente que la lei del 84 está derogada por los artículos del Código de Minería a que me he referido.

Este funcionario era el fiscal don Jerman Riesco.

El señor Ministro de Hacienda—como he dicho—debia saber que existia en el archivo de su Ministerio este informe en que se dice: «la lei del 84 está derogada»; i por consiguiente el señor Ministro, al hacer esta concesion sin la correspondiente autorizacion lejislativa, sabia que estaba derogada la lei del año 84, que ha invocado como fundamento legal de su facultad para otorgarla.

Por lo tanto, señor Presidente, creo haber dejado perfectamente establecido que el Gobierno ha carecido de atribuciones, no ha tenido derecho, ha estralimitado sus facultades al otorgar esa concesion.

I, como lo manifesté en la sesion anterior, creo que es sumamente grave i peligroso el disponer así de los bienes nacionales. Leyes previsoras han querido resguardar en favor del Estado los bienes que a éste pertenecen, i no

los han dejado a disposicion de simples decretos. Han querido que de los bienes públicos no se pueda disponer sino por lei. I aquí se ha pecado contra estas leyes de salvaguardia de los intereses del Estado.

Pero el decreto del 19 de abril se presta a otras observaciones no ménos graves, relacionadas con las conveniencias de la agricultura, con las conveniencias públicas que vulnera.

Aunque el señor Ministro de Hacienda hubiera tenido facultad para ello, no deberia, por ningun motivo, haber otorgado esta concesion, porque ese guano debió reservarse en su totalidad para la agricultura nacional. Nuestros campos necesitan mucho de esa sustancia para recobrar su vigor, despues de tantas siembras, que han agotado su fertilidad, principalmente en las rejiones de mas al sur de la República. El guano es preferido al salitre por nuestros agricultores, quienes han reclamado incesantemente que se les proporcione este abono en cantidad bastante, i no se ha podido atender ni la cuarta parte de los pedidos, a pesar de las medidas tomadas, a fin de satisfacer las exijencias de la principal de nuestras industrias.

He sostenido en otra ocasion que una de las causas principales del malestar económico que sufre el pais desde hace algunos años ha sido el pésimo rendimiento de las cosechas, i la principal causa de las malas cosechas es la escasa aplicacion de los abonos, destinados a restituir al suelo las fuerzas consumidas por siembras sucesivas durante largos años.

En la rejion central, esta falta de abonos artificiales la ha suplido la naturaleza por medio de las aguas turbias i fertilizantes de los rios que corren desde Aconcagua hasta Colchagua; pero algo mui diferente ocurre en las provincias de mas al sur regadas con aguas claras, i algo peor en las provincias de la frontera i formadas por terrenos vejetales de mui poco espesor, en los cuales dos o tres siembras han concluído con las sustancias fertilizantes que se habian acumulado durante largos años con las hojas caidas de los bosques que hasta hace poco cubrian aquellos campos.

En las rejiones del sur, la ruina vendrá sobre nuestros agricultores si no tienen los medios de aplicar los abonos en grande escala.

Estas consideraciones han hecho fuerza en el ánimo del Congreso i del Gobierno, i ellas son la base de la renuncia de regalías que hace poco hizo el Estado a fin de que el guano se pusiera al alcance de todos los agricultores.

Esas mismas consideraciones inspiraron la [illegible]e yo mismo tuve el honor de proponer [illegible]ño último i que aprobaron ámbas Cá[illegible]obre reduccion de los fletes de los abo[illegible] los Ferrocarriles del Estado.

Cuando los poderes públicos habian marcado un rumbo beneficioso i francamente amparador de la agricultura, cuando los mismos agricultores se preparaban para aprovechar de la abundancia i del bajo precio del guano, lo cual habria rehabilitado nuestra decadencia económica, ha venido este decreto del señor Ministro de Hacienda a poner atajo a tan laudables esfuerzos.

Esa concesion entrega a la esportacion la sustancia mas adecuada a los terrenos de Chile i faculta a los concesionarios para vender el guano a los agricultores chilenos al precio que ellos quieran fijarle, ya que no otra cosa importa el que puedan venderlo al precio de costo, que ellos designaran, mas un chelin por tonelada.

Es evidente que esos concesionarios preferirán buscar los mercados de Europa, salvo que los agricultores chilenos estuviesen dispuestos a pagar los mismos precios, lo cual evidentemente no podrán hacer i mucho ménos en la situacion actual de la agricultura.

De esa manera ha quedado por ahora cerrada la puerta para el empleo del guano a nuestros agricultores.

He ahí un hecho gravísimo que señalo especialmente a la atencion de la Cámara.

¿I en cambio qué es lo que se da por una concesion tan valiosa? Cinco chelines por tonelada, o sea seis mil libras esterlinas al año por las veinticuatro mil toneladas. Por esta suma insignificante, que el Estado no necesita damos nuestros guanos para que los concesionarios los esporten; por esta bagatela se pone término al empleo del guano en la agricultura nacional!

Se dice, en defensa del decreto, que esos guanos son inútiles. ¿I por qué los solicitan entónces si son inútiles?

¿Por qué dijo el señor Ministro entónces, guanos que no pasan de tal lei, una lei ínfima? Si no hai mejores, si todos son malos, ¿con qué fin se hace esta restriccion? Es que no es ésa la verdad: no hai antecedentes serios para creer que todo el guano sea de inferior calidad: por el contrario, los hai para pensar que esos guanos son hoi tan ricos como lo han sido siempre. Sé que hasta hace poco se ha estraido de estas covaderas guanos de buena lei, i no pienso que se hayan esplotado tanto que hoi se encuentren completamente agotados.

El señor Ministro decia que el guano de buena calidad no se puede esplotar, porque se encuentra enterrado por el cono del cerro. I yo digo a Su Señoría, ¿qué inconveniente tienen estos concesionarios para romper este cono i llegar a esplotar el guano de buena lei? Es ésta una operacion perfectamente practicable i que

se hace todos los dias, aun teniendo en vista utilidades menores.

Otra razon que daba el señor Ministro para afirmar que esta concesion no significaba gran cosa era la de que se tomarian todas las medidas del caso para impedir que los concesionarios abusaran de su posicion: se vijilará, decia el señor Ministro. ¿I cuánto costaria al Estado esta vijilancia? ¿Es fácil para el Gobierno estar al lado de los concesionarios i esplotadores para examinar cada tonelada de guano que se esporte i ver si tiene o no el máximum de lei que fija el decreto de 19 de abril?

I si el Gobierno se propusiera llegar a este resultado tendria que reclutar un personal especial en cuyo mantenimiento gastaria mas de las seis mil libras anuales que percibiria como regalía.

I entónces, tendríamos que el Estado hace cesion de una parte de sus bienes i paga para vijilar el cumplimiento de esta cesion mas de lo que recibe por ella ¡negocio claro i evidente!

En la sesion anterior el honorable señor Pleiteado me pidió le cediera la palabra para dirijir al señor Ministro de Hacienda una pregunta relacionada con esta interpelacion. Queria preguntar el señor Diputado si se habian tomado todas las medidas del caso para evitar que esta *nitrificacion* de que tanto se ha hablado se hiciera por medio del salitre, esportando así este fertilizante sin pagar los derechos correspondientes. Respondió el señor Ministro afirmando que no sirve para nada un guano mezclado con salitre. Yo, sin ser técnico, puedo asegurar al señor Ministro que sufre un gravísimo error. Léjos de no servir para nada, es éste uno de los mejores abonos que se conoce. Me he consultado con algunas personas entendidas en la materia i ellas me han dicho que se han hecho ensayos con éxitos mui favorables con estos abonos, mezcla de guano i salitre.

Pero decia el señor Ministro, uno de estos abonos es de primavera i el otro de otoño. Es que, señor, lo que se hace con estos abonos no es precisamente una mezcla, sino lo que en términos químicos se llama una combinacion, de la que resulta un cuerpo nuevo completamente diferente de los que entran en su composicion.

Pero quiero ponerme en el caso que se haga con estos dos elementos una simple mezcla. Resultaria siempre un abono de primera clase. Porque si bien es cierto que el salitre se descompone pronto, tambien lo es que el guano puede esperar mucho tiempo. I un agricultor que emplea un abono para sus tierras no lo hace con la intencion de venderlas al otro dia; de manera que no pierde gran cosa con que los abonos no produzcan desde luego sus resultados. Si el guano no le sirve para la chacra que cultiva el año que lo emplea, le servirá por lo ménos para la siembra de trigo del año siguiente. En todo caso existe el peligro de que so capa de esplotar guano de lei ínfima se esporta salitre sin pagar derechos. El salitre paga por derechos de esportacion dos pesos i centavos por cada quintal. Ya ve el señor Ministro si seria éste un negocio para hacerse millonario.

El señor Ministro decia, ¿pero cómo iria a permitir eso el Estado? Es que para evitarlo necesitaria una vijilancia tan acuciosa, tan tenaz, que casi es imposible imajinar que el Estado pueda tenerla.

Afirmaba tambien el señor Ministro que estos guanos no valian gran cosa, nada, dice ahora el señor Ministro.

I se funda para creerlo, principalmente en el informe dado por el antiguo concesionario señor Tillmans, que ha cedido estas covaderas a los nuevos concesionarios sin dificultad alguna por estimarlas inútiles. A mí me da mucho que pensar este desprendimiento de Tillmans.

¿Hai seguridad de que éste no tenga participacion alguna en el negocio? Yo he oido asegurar que este caballero tiene interes en la actual concesion i es natural, por consiguiente, que haya querido desprenderse de una concesion mas onerosa para aprovecharse de otra mucho mas ventajosa.

Decia tambien el señor Ministro que este guano era de mui poco valor, porque la única sustancia que podia tomarse en cuenta en él era el fosfato i el fosfato, agregaba Su Señoría, se encuentra en Arjelia, en Rusia i en todas partes, a un precio sumamente barato.

Pero yo pregunto, ¿qué nos importa que en Rusia i en Arjelia exista fosfato, si nosotros no lo preferimos? ¿Acaso no tenemos nosotros el guano de nuestro pais? ¿El hecho de existir en otras partes del mundo es motivo para que nosotros regalemos el nuestro? Nó, señor; en manera alguna.

De modo, señor Presidente, que si bien se examina el decreto, por el cual se han concedido las guaneras de Mejillones, se llega a la conclusion de que él es ilegal i contrario a los principios mas fundamentales de la administracion pública.

En segundo lugar, se puede dejar establecido que este decreto vendria a poner término al empleo del guano como abono a la agricultura de Chile, arrebatándole al pais de esa manera una de sus principales fuentes de riqueza.

Por otra parte, vendria a reaccionar contra la tendencia de facilitar el guano como abono en nuestra agricultura manifestada en estos últimos tiempos en esta Cámara, en el Senado i en casi todas las esferas de nuestra actividad administrativa.

¿Por qué, señor, se levantan tantas voces en

el Honorable Senado cuando en otra época se hizo una concesion, que no presentaba ni la décima parte de los peligros que ésta presenta? Seria acaso porque los señores Senadores estaban equivocados?

Nó, señor. Entónces, como ahora, se protestaba de la concesion respondiendo a un alto i bien entendido interes nacional.

¿Por qué las instituciones mas entendidas en esta materia, como la Sociedad Nacional de Agricultura, han condenado clara i categóricamente el decreto del señor Ministro? ¿Es la Sociedad de Agricultura alguna corporacion ignorante, incapaz de apreciar las cosas con verdadero conocimiento de causa?

Todos conocemos esa institucion i sabemos que ella siempre ha obrado i obra hoi, de acuerdo con la mas estricta justicia i seriedad.

Hai, pues, que respetar en este caso muchas opiniones entendidas i dictámenes repetidos, que se han hecho valer en contra del decreto dictado por el señor Ministro de Hacienda.

En vista de esta situacion, señor Presidente, i dictado ya ese decreto, ¿qué cabe hacer?

Voi a decirlo con toda franqueza: yo en el puesto del señor Ministro confesaria mi error. Pensaria que seis mil libras esterlinas no bastan para indemnizar al pais de los daños i perjuicios que se han estado señalando, i que con ellas no se afronta una situacion difícil, ni se enriquece el estado de Chile i agregaria en seguida: estoi equivocado, me abstengo de llevar a la práctica este decreto no solo por inconveniente i peligroso, sino tambien porque la lei en virtud de la cual lo he dictado ha sido derogada por el Código de Minería. Así procederia yo, señor Presidente: ántes de llevar adelante un decreto ilegal, preferiria no darle cumplimiento.

En una sesion anterior el señor Ministro, contestando al honorable Diputado por Temuco, que espresaba sus temores de que se mezclase el guano con el salitre, manifestó que tenia el Gobierno medios eficaces para impedirlo, señalando entre los medios el no habilitar puertos para el embarque de guano.

Yo animaria al señor Ministro a que tomara la resolucion de no habilitar esa caleta, a fin de impedir que se lleve adelante esa perjudicial concesion i estoi seguro que de esa manera satisfaria en gran parte los anhelos del sentimiento público.

Como sé que mi opinion no ha de influir en el ánimo del Gobierno, he creido de mi deber no limitarme tan solo a levantar mi voz en este recinto, sino a provocar un voto de mis honorables colegas, que sancione de una manera práctica los deseos de la Cámara, que estoi seguro son tambien los del pais.

Creo oportuno recordar, ántes de concluir, que, a mi juicio, esta cuestion debe resolverse con ánimo tranquilo i sobre todo despejándola de todo carácter politico.

En todos los bancos, tanto conservadores como liberales, hai Diputados que estiman ilegal i perjudicial el decreto i por eso espero que, prescindiendo de todo interes político, redundante, ademas, en estos momentos, la Cámara aprobará el siguiente proyecto de acuerdo que formulo:

«La Cámara estima que la concesion hecha por decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de abril último no consulta los intereses nacionales i espera que en lo sucesivo no se hagan concesiones análogas sin autorizacion lejislativa.»

El señor PADILLA.—Para simplificar el debate, señor Presidente, i teniendo presente que la proposicion del honorable Diputado por Linares consulta las mismas ideas de mi proyecto; i deseoso de llegar sobre este particular a un acuerdo comun i despojado de todo carácter político, no tengo inconveniente en aceptar la proposicion del honorable Diputado por Linares.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion por parte de la Cámara se tendrá por retirado el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Collipulli i sustituido por el del honorable Diputado por Linares.

Acordado.

El señor OSSA.—Pido que se lea una solicitud presentada por los concesionarios señores Budge i Zañartu.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Honorable Cámara:

El decreto supremo que nos concede el derecho de esplotar i beneficiar el guano inutil existente en las covaderas de Mejillones, ha dado lugar en esa Honorable Cámara a varias observaciones que nosotros, en posesion de todos los antecedentes i con perfecto conocimiento del asunto en nuestra calidad de concesionarios, vamos a dilucidar respetuosamente.

Esta presentacion no tiene así mas objetivo que hacer completa luz respecto de una cuestion que se presta por su naturaleza a variadas i no siempre justas interpretaciones.

Los principales cargos aducidos en contra de la concesion son:

1.° Que causará perjuicios a la agricultura nacional privándola de un abono que debe reservarse para sus necesidades futuras;

2.° Que no hai constancia oficial, ni testimonio competente, que acrediten la pobreza en azoe e inutilidad de los guanos de Mejillones;

3.° Que el procedimiento que vamos a implantar de hacer solubles los fosfatos insolubles carece de valor, por cuanto segun el infor-

me de un agrónomo, leido en esa Honorable Cámara, las reacciones de los ácidos orgánicos inherentes a la tierra ejecutan a ningun costo la misma operacion;

4.° Que de haber invento, cuya existencia se pone en duda, tal invento no puede consistir sino en una simple mezcla de salitre i guano;

5.° Que en la concesion que se nos otorga se nos impone una regalía a favor del Fisco de solo cinco chelines, cuando ántes se habia rechazado otra de quince chelines que ofrecian los señores Callejas i Navarro por el mismo artículo; i

6.° Que el decreto es ilegal por carecer el Supremo Gobierno i el Consejo de Estado de facultades suficientes para hacer la concesion.

Trataremos separadamente cada uno de estos puntos.

I

El supuesto perjuicio a la agricultura nacional se funda en el gravísimo error de creer que no quedan en las covaderas del norte mas de ciento sesenta mil toneladas de guano, cantidad que se estima apénas suficiente para el consumo de diez a doce años.

Hai en esto una confusion lamentable que procuraremos esclarecer.

Ese dato de las ciento sesenta mil toneladas que da la última memoria del delegado fiscal de salitreras, correspondiente a 1898, se refiere únicamente, como es fácil comprobarlo, a las existencias de guanos que hai en Chipana, Chucumata, Pichalo, Mal Paso, Guanera número 13, Guanera número 6 Punta Gruesa.

Ahora, bien, ¿no hai en el norte otros yacimientos de guano que los de esas siete covaderas?

La respuesta es obvia, recordando que no figuran en la mencionada lista ninguna de las grandes guaneras de Pabellon de Pica, Guanillos, Punta de Lobos, Chanavaya, Mejillones, etc.

El Cuerpo de Injenieros de Lima, a indicacion del Gobierno, comisionó en 1873 a los señores Henry i Thierri José Hindle para que examinasen los depósitos de guano ubicados al sur de Iquique. Resultado de esos trabajos fué el informe que en 31 de mayo de 1874 elevó el Cuerpo de Injenieros al Ministro de Hacienda del Perú en el cual se especifican las riquezas en guanos de esas covaderas, como sigue:

Chipana.........	89,500	metros	cúbicos
Guanillos........	700,000	»	»
Punta de Lobos.....	1.601,000	»	»
Pabellon de Pica..	5.000,000	»	»
Chanavaya.......	150,000	»	»
Patache.........	125,000	»	»
Patillos.........	15,000	»	»

Lo que daba una existencia total de siete millones seiscientos ochenta mil quinientos metros cúbicos.—(*Bertrand*, departamento de Tarapacá, pájina 31.—Santiago, 1879.)

Es verdad que los principales yacimientos, Pabellon de Pica, Punta de Lobos i Guanillos han sido objeto de activa esplotacion ya por cuenta del Gobierno, ya por ventas a particulares, ya por entrega que de ellos se hizo a la *Peruvian Corporation;* sin embargo, todos saben que las esportaciones se han limitado a los guanos de lei superior en azoe, quedando así de reserva inmensas cantidades de escasa lei en esta sustancia, aunque bastante abundantes en fosfatos para ser aprovechados en la agricultura nacional.

El artículo 7.° del decreto de 5 de julio de 1882, firmado por el señor P. L. Cuadra, que reglamenta la esportacion i carguío de un millon de toneladas de guano dice así:

«El comprador no estará obligado a recibir guano que contenga ménos de dos por ciento de azoe en el comun de cada cargamento.»

Resulta así que aparte de las covaderas de Chipana, Chanavaya, Patache i Patillos, de las cuales no se ha estraido todavía un solo quintal de guano i cuyas existencias suman, segun los estudios de los injenieros citados, trescientos setenta i nueve mil quinientos metros cúbicos o igual cantidad en toneladas, habrá que contar tambien para subvenir a las necesidades de nuestra agricultura con no ménos de un millon quinientas mil toneladas de guano de lei inferior a dos por ciento de azoe que ha quedado abandonado en los grandes depósitos de Pabellon de Pica, Punta de Lobos i Guanillos.

I todavía a estas reservas debe agregarse las cantidades que puede haber en los nuevos descubrimientos de guanos denunciados al Gobierno i que, segun las *actas oficiales* de la comision nombrada por decreto supremo de 8 de abril de 1896 i 9 del mismo mes de 1897 son *ciento doce* ubicados desde Arica hasta el puerto de Caldera.

No es posible hacer un cálculo siquiera aproximado de la riqueza de guano encontrado en tales depósitos. Una gruesa capa de caliche los oculta casi siempre a la vista del observador. Sin embargo, entre los denuncios que mencionan las actas hai algunos especificados.

Bajo el número cincuenta el señor Rienci Claro denuncia al Ministerio de Hacienda varios depósitos situados entre la punta de Chomache i el rio Loa. Segun sus cálculos, tres de estos depósitos que fueron medidos dieron cinco millones doscientos ocho mil doscientas catorce varas cúbicas.

Los señores Federico Varela, ex-Senador, i

don José Videla en el número 14 del acta que contiene los denuncios en pliegos cerrados hacen la manifestacion siguiente:

«Entre el rio Loa i la costa del mar i dentro de los grados 21 al 23 de latitud, existe un cerro alto, rodeado de varios cerros chicos, cuya superficie se halla cubierta en gran parte por copos o montes de guano en una estension de diez kilómetros de diámetro, mas o ménos.»

Nos parece que estos dos datos entresacados de los cientos doce denuncios de nuevas covaderas presentados al Ministerio de Hacienda han de bastar para formarse una lijera idea de la importancia de esos yacimientos aun vírjenes

El temor manifestado de que la agricultura nacional pueda quedar sin abono de guano en un plazo mas o ménos próximo, resulta así absolutamente quimérico. Con o sin Mejillones el pais tendrá siempre provision de guano para varios siglos aunque duplique o triplique el actual consumo de ocho a diez mil toneladas.

II

Se ha dicho ante la Honorable Cámara que no hai constancia oficial, ni testimonio que acrediten la escasez en azoe i su ningun valor comercial de los guanos de Mejillones.

Respecto a la inutilidad existe una afirmacion oficial bien clara i terminante. La última Memoria de Hacienda, en la seccion Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras, pájina 631, trae lo que sigue:

«De la guanera de Mejillones no es posible hacer un cálculo de la existencia que puede haber en ella, a causa de haber sido todas las covaderas mui mal esplotadas i el guano se ha revuelto con desmontes i arena, dejándolo en condiciones de no poder ser aprovechado.»

El dato no puede ser mas elocuente ni mas esplícito; sin embargo, es digno de observar que ni siquiera se ha mencionado por los impugnadores de la concesion, aun cuando se halla en el mismo documento i en la misma pájina que trae el de las ciento sesenta mil toneladas de que tanto han hecho uso para combatirla.

La escasa lei en azoe de esos guanos consta entre otros de los estudios del injeniero señor Larroche i del doctor Krull. La «Mineralojía» de Domeyko, en la pájina 686, edicion de 1879, trae tres análisis efectuados por el doctor Krull, i en ninguno de ellos se encuentra azoe.

De modo que no solo hai escasez de azoe en las guaneras de Mejillones, sino que muchas veces falta éste en absoluto. Cuando llega a encontrarse se halla en cantidades mui ínfimas.

El ilustre Domeyko, en la misma obra, tratando de Mejillones dice:

«El guano en jeneral no contiene sino *dos a tres por mil* de azoe i poca materia orgánica.»

La Sociedad Nacional de Agricultura cree que deben reservarse para la agricultura del pais las existencias de Mejillones. Mas no se ve de qué manera podrian ser utilizadas, desde que ella misma ha fijado en 1.85 por ciento de azoe la lei mínima de los guanos que se esploten con tal objeto.

De estas consideraciones se desprende con perfecta claridad que ni aun como reserva para la agricultura nacional pueden servir esos guanos sin un previo mejoraminnto o concentracion, que es de algun valor.

III

Otro de los argumentos que se han hecho valer en contra de la concesion otorgada, consiste en la opinion de un agrónomo que dice que el ácido fosfórico del fosfato de cal tribásico, insoluble, tal como se encuentra en los guanos de Mejillones, puede ser asimilado por las plantas mediante las reacciones que en la tierra arable efectúan los ácidos orgánicos que resultan de causas diversas, i principalmente por la nitrificacion del suelo.

Aunque el agrónomo consultado no dice *el tiempo* en que el ácido fosfórico en forma de fosfato insoluble puede ser asimilado por las plantas; sin embargo, los comentadores de su informe agregan que esto se efectúa a los pocos meses, i de tan singular conclusion deducen la inutilidad de nuestro procedimiento para hacer solubles los fosfatos insolubles que contienen los guanos de Mejillones.

Para desvanecer el error no tendríamos mas que hacer presente que esa operacion de hacer solubles los fosfatos básicos, que se mira con tanto desden, constituye la mas grande de las industrias químicas aplicadas a la agricultura, i que las fábricas de *superfosfatos*, como se llama a esos productos artificialmente tratados, son numerosísimas en Europa i que suben a centenares de millones los capitales invertidos en ellas.

Sin embargo, para dejar mas en trasparencia el valor de las razones que se hacen valer en contra de la nueva industria que tratamos de establecer a costa de grandes sacrificios i esfuerzos, vamos a trascribir íntegra la opinion que referente a esta cuestion científica da la «Enciclopedia Química» de Fremy, obra monumental, única en su jénero, verdadero código de la ciencia química en el cual colaboran sabios de fama universal como Berthelot, Joly, Moissan, etc.

En el tomo V, Aplicaciones de Química Orgánica, Seccion segunda, *Phosphates et superphosphates* por *Kolb*, tratando este autor de la

asimilacion de los fosfatos insolubles, dice en la pájina 128:

«Pero si la asimilacion de esos fosfatos es variable, *en todos los casos es mui lenta*, aun cuando se facilite por la molienda o pulverizacion. I todavía los disolventes que proporciona la naturaleza serian mui escasos si no se viniese en su ayuda Por esta razon Liebig propuso, en 1840, aumentar la asimilabilidad de los fosfatos mezclándolos con ácido sulfúrico de modo de hacerlos solubles en parte

«De este consejo nos vino la industria de los superfosfatos, que hizo rápidos progresos en Inglaterra, Alemania i Francia i que ha dado resultados tales que se puede decir de una manera jeneral que hoi el kilógramo de ácido fosfórico soluble se paga al rededor del doble del kilógramo de ácido fosfórico insoluble.

«Para los cultivos, el reemplazo de los fosfatos insolubles por los fosfatos fácilmente asimilables en todos los terrenos, constituye un progreso considerable. Ademas que ellas aseguran al cultivador una utilizacion completa i, sobre todo, rápida de su abono, le garantiza tambien una asimilacion constante, indispensables al presente para los cálculos razonados i metódicos de los beneficios *(amendeménts)*.»

El Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, que en sus notas al señor Ministro de Hacienda sostiene con tanto calor la opinion del agrónomo citado, debe conocer el siguiente juicio que sobre el asunto da el propio *Boletin* de la Sociedad, año 1890, en la pájina 947:

«En Alemania, dice, donde talvez mas abonos se emplean, *no se usa un solo quintal de guano en estado de bruto*, sino únicamente despues de tratado con ácido sulfúrico o sea en forma de superfosfatos. ¿I qué razon hai para esto? Porque segun hemos visto por los análisis, en el guano en estado natural, así como se vende en Chile, solo una pequeña parte del ácido fosfórico, es asimilable inmediatamente por las plantas obrando el resto *mui lentamente*.»

En el mismo *Boletin* de la Sociedad Agrícola correspondiente al año 94, pájina 407, el señor Alberto Hermann, cuya competencia científica es bien conocida, hablando de los fosfatos tribásicos se espresa así:

«Esta composicion exije *mucho timpo* para descomponerse en el suelo i asimilar su ácido fosfórico a las plantas.»

I por último, el ilustre director del Instituto Agrícola de Darmstadt en su cuestionario: ¿Qué rendimiento da el abono de superfosfato? dice:

«......por consiguiente tenemos que averiguar qué valor tienen las veintisiete libras de ácido fosfórico que han quedado en la tierra.»

«Estas no tienen casi *ningun valor* si se reducen a un estado de difícil solubilidad, pues las raices las absorberán tan difícilmente como el ácido fosfórico que se encuentra en toda tierra, hasta en las no abonadas; pero si quedan «solubles» aumentan las cosechas de siembras posteriores, etc.» *(Wagner, Cuestiones Prácticas de Abono, pájina 40.)*

Se ve, pues, que no puede quedar mas en claro el error de sostener que es inútil todo procedimiento para hacer solubles los fosfatos insolubles porque esta operacion se efectúa a los pocos meses por la accion de los elementos propios de la tierra, como lo sustenta el Consejo Directivo de la Sociedad de Agricultura i se ha repetido ante la Honorable Cámara.

I no puede ser de otra manera, porque si los ácidos orgánicos de la tierra fuesen suficientes para hacer solubles esos fosfatos ¿qué objeto tendria entónces la fabricacion de los superfosfatos? ¿Para qué gastar dinero en una operacion que la tierra se encarga de hacer de balde?

IV

Tambien se ha insinuado que de haber un procedimiento para hacer solubles los fosfatos i enriquecer en azoe a los guanos, procedimiento que se pone en duda, no puede consistir éste sino en mezclar salitre con guano.

I todavía se agrega que los sistemas para hacer solubles los fosfatos son mui conocidos i que por consiguiente no puede haber inventos en esta materia. La operacion de labrar la tierra es tambien mui conocida i, sin embargo, cada dia se perfeccionan i se inventan nuevos medios de efectuarla.

Cuanto a lo demas nos basta llamar la atencion de la Honorable Cámara al decreto de privilejio (anexo número 1) i a los certificados del distinguido profesor, señor Pablo Lemétayer, ex-director de la Estacion Agronómica de la Quinta Normal, en cuyo laboratorio se realizaron numerosas esperiencias del referido procedimiento (anexo número 2.)

V

Se ha pretendido hacer un cargo al señor Ministro de Hacienda por haber admitido la regalía de cinco chelines por tonelada de guano, cuando ántes no se admitió los quince chelines que ofrecian los señores Callejas i Navarro.

Este cargo revela que los que impugnan la concesion no se han tomado siquiera el trabajo de revisar los antecedentes del asunto, porque de

hacerlo, no habrian dejado de advertir que la oferta de Callejas i Navarro era por una cosa mui distinta de la tratada en nuestra concesion.

Cuando se discutió en el Honorable Senado el proyecto del Ministro de Hacienda referente a la negociacion con esos señores, se presentó como natural i lójico el contrato mismo i en él se espresaba con toda claridad que la regalía de quince chelines que ofrecian era por *guano de las islas Coquimbanas.*

Pues bien, este guano es RICO EN AZOE, tiene mas de seis por ciento; miéntras tanto el guano de Mejillones que nosotros queremos esplotar i por el cual tenemos que pagar cinco chelines al Estado, no alcanza a tener, como acaba de verse, ni uno por ciento de azoe. Como se sabe, la lei en azoe es la que da su mayor valor comercial a este abono.

Hai, pues, una diferencia enorme entre una i otra oferta, diferencia que no han tomado en cuenta los impugnadores del decreto del señor Ministro de Hacienda.

El guano de las islas Coquimbanas, sustancia rica en azoe, tiene un valor comercial considerable sin preparacion alguna; el guano en Mejillones en su estado natural no alcanza a cubrir los gastos de estraccion.

VI

El decreto de 9 abril del año corriente se halla reducido a escritura pública firmada por el señor Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i los interesados. Es un contrato que establece derechos i obligaciones bien claras i definidas.

La legalidad de esta convencion debe examinarse en conformidad al procedimiento i condiciones que sanciona la lei que otorga al Presidente de la República la facultad para contratar la esplotacion i venta de los guanos

Esta lei es de 10 de noviembre de 1884 i en su artículo primero sanciona lo siguiente:

«La esplotacion de las covaderas i la venta de los guanos que existen en el territorio de la República, se harán en conformidad a las reglas que dicte el Presidente de la República, o de los contratos que celebre, debiendo proceder de acuerdo con el Consejo de Estado.»

Antes de someter a la aprobacion del Consejo el proyecto de contrato, el señor Ministro decretó la tramitacion preparatoria, consultando la oficina técnica corrrespondiente.

Evacuado todos los trámites i en cumplimiento de la lei ántes citada, fué sometido el negocio al acuerdo del Honorable Consejo de Estado.

Esta corporacion no solo estudió directamente el negocio en conjunto sino que comisionó a uno de sus miembros, que es alta personalidad en el foro, para que informara al Consejo sobre las ventajas i legalidad del contrato. Con pleno conocimiento de los antecedentes i del dictámen pedido, el Consejo otorgó el acuerdo que la lei prescribe.

De manera que el Presidente de la República firmó el decreto-contrato sometiéndose con todo rigor a las prescripciones de la lei.

Pero se arguye que el Código de Minas ha derogado la lei de 10 de noviembre de 1884.

Séanos permitido esponer brevísimas consideraciones para sostener la vijencia de esa lei.

Para fundar nuestra opinion, invocamos algo como jurisprudencia procedente de la aceptacion de contratos análogos i anteriores al presente. Fué el primero el que se concertó con los señores Navarro i Callejas para la esplotacion de las islas de Pájaros o coquimbanas, i el segundo con don Jerman Hidalgo para los guanos de la covadera de Punta Pichalo. Ambas convenciones se llevaron a efecto ejercitando el Presidente de la República las facultades que le confiere la lei de 10 de noviembre de 1884.

Si, pues, aquellos contratos son perfectamente legales, el presente se halla en idénticas condiciones, puesto que el Presidente de la República ejercita las mismas facultades.

La derogacion de la lei se pretende fundarla en el artículo 165 del Código de Minería, cuyo testo es el siguiente: «El presente Código comenzará a rejir el 1.° de enero de 1889, i en esa fecha quedarán derogadas, aun en la parte que no fueren contrarias a él, las leyes i ordenanzas especiales preexistentes sobre *minería.*»

Se ve, pues, que la condicion necesaria para la aplicacion de este precepto, es que la lei preexistente sea sobre *minería.*

Entre tanto la lei de 10 de noviembre de 1884 tiene como título en su promulgacion en el *Diario Oficial* el siguiente: «Esplotacion de covaderas i venta de guanos.»

Si éste es el objeto de la lei, tal como el Congreso la aprobó, es evidente que no se trata de un acto de *minería* reglamentado por los preceptos del Código de Minería.

De los 165 artículos en que se divide el Código no hai uno solo que se refiera a la venta i esplotacion de guanos. Por el contrario, el artículo 2.°, en su inciso final, escluye como propiedad minera los yacimientos de guanos, cuya esplotacion reserva esclusivamente al Estado. Si esta es la doctrina del Código, es evidente que la lei de 10 de noviembre de 1884 no ha podido ser derogada.

Ménos admisible seria la derogacion si se tiene presente que en esta lei se sanciona facultades administrativas al Presidente de la República.

En comprobacion de lo referido agregamos a nuestra presentacion los siguientes documentos:

1.° Copia del decreto que otorgó privilejio a don Francisco del Campo.

2.° Certificados del señor P. Lemétayer sobre las esperiencias hechas en el laboratorio de la Estacion Agronómica con el privilejio del señor del Campo.

3.° Informe de la Delegacion Jeneral de Salitreras.

4.° Certificado del secretario del Honorable Consejo de Estado referentes a las actas en que se aprobó la concesion.

5.° Certificado del notario don F. Márquez de la Plata de estar firmada la escritura pública que ordena el decreto de concesion.

6.° Certificado del archivero jeneral de ser condueños en el privilejio con el señor del Campo los señores Budge i Zañartu.

7.° Copia del contrato.—*Horacio Zañartu.*—*Enrique Budge.*—*Francisco del Campo.*»

«Núm. 1,843.—Santiago, 30 de agosto de 1890.—Vista la solicitud que precede, lo informado por la Direccion de Obras Públicas i lo dispuesto en la lei de 30 de enero de 1883,

Decreto:

Se concede privilejio esclusivo a don Francisco del Campo por el término de catorce años para usar en el pais un sistema para la concentracion i mejoramiento del guano, haciendo uso de los aparatos i procedimientos de su invencion que ha descrito a los peritos.

Los catorce años comenzarán a contarse despues de trascurridos dos, que se asignan al solicitante para que ponga en ejercicio su industria.

Por tanto, i en virtud de lo dispuesto en las leyes de 9 de setiembre de 1840 i de 1.° de setiembre de 1874 estiéndase la patente respectiva de privilejio esclusivo a don Francisco del Campo.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—BALMACEDA.—*Macario Vial.*»

Copia conforme.—*B. Navarro A.*—V.° B.°—IZQUIERDO.

«Santiago, 13 de junio de 1899.—Señor don Pablo Lemétayer.—Presente.—Estimado señor i amigo:

Siendo Ud. director de la Estacion Agronómica de la Quinta Normal de Agricultura en 1891, se practicaron en el laboratorio del establecimiento varias esperiencias con un procedimiento privilejiado de don Francisco del Campo para mejorar los guanos. Estos esperimentos se efectuaron por el mismo inventor acompañado del agrónomo, señor Arturo Dagnino, ayudante del laboratorio, i del que suscribe.

Ud. no solamente presenció la marcha de esas operaciones sino tambien sus resultados. El guano mejorado en tal forma, fué ensayado despues por Ud.

Posteriormente, creo recordar tambien que Ud. ensayó asimismo los guanos que en mayor escala preparamos en el pequeño establecimiento montado en esta ciudad con tal objeto.

Siéndome de suma importancia tener la autorizada opinion de Ud. en un asunto de su especialidad i del cual tiene Ud. cabal conocimiento, le estimaria se dignase darme su opinion sobre el particular.

Lo saluda a Ud. atentamente su afmo. i S. S. —(Firmado).—*Enrique Budge.*»

«Santiago, 14 de junio de 1899.—Señor don Enrique Budge.—Presente.—Mui señor mio:

En contestacion a su carta, fecha 13 de junio de 1899, me hago un deber de declarar que en el curso del año 1891 el señor don Francisco del Campo hizo en el laboratorio de la Estacion Agronómica varias esperiencias con el objeto de aumentar la lei en azoe de los guanos segun un método especial que tenia patentizado.

Se sometió entónces a prueba guano fosfatados analizados de antemano i se contestó despues que no solamente su lei en azoe total habia aumentado sino que tambien una buena parte del fosfato insoluble habia sido trasformado en fosfato soluble en el agua i en cantidad proporcional al aumento en la lei de azoe. Es indudable que este producto seria de gran beneficio para la agricultura.

Es efectivo tambien que con posterioridad hice ensayos de guanos que en mayor escala fueron preparados por dicho procedimiento, dando resultados igualmente satisfactorios.

Con esta contestacion creo haber satisfecho sus deseos i me suscribo de Ud. At. i S. S.—*P. Lemétayer.*»

«Santiago, 19 de junio de 1899.—Señor don Pablo Lemétayer.—Presente.—Mui señor nuestro:

Conociendo Ud. en todos sus detalles el procedimiento para beneficiar los guanos inventado por el señor don Francisco del Campo i que nosotros vamos a aplicar al mejoramiento de los de Mejillones, i como en la Cámara se ha insinuado que este procedimiento consistiria únicamente en una mezcla de guano con salitre, nos permitimos rogar a Ud. que se sirva decirnos lo que hai de verdad sobre el particular.

Quedamos de Ud. afmos. i SS. SS. —(Firmados).—*Enrique Budge.—Horacio Zañartu.*»

«Santiago, 19 de junio de 1899.—Señores don Enrique Budge i don Horacio Zañartu.—Mui señores mios:

En contestacion a su carta fecha de hoi me hago un deber en declarar que el señor del Campo en sus esperiencias efectuadas en el laboratorio de la Estacion Agronómica no mezcla salitre con el guano para mejorar su lei en azoe i aumentar la solubilidad de los fosfatos tribásicos.

Creo haber dejado contestada su referida carta i me suscribo de Ud. Ato. i S. S.—*P. Lemétayer.*»

«Delegacion Fiscal de Salitreras.—Iquique.—Iquique, 7 de enero de 1899.—Señor Ministro:

Núm. 5.—En vista de lo ordenado por el Ministerio de US., con fecha 28 del pasado, tengo el agrado de informar nuevamente acerca de la solicitud de los señores Enrique Budge i Horacio Zañartu por la que solicitan se les entregue la guanera de Mejillones, con el propósito de establecer en ella un procedimiento para trasformar el guano de mala calidad que ahí existe, en guano comerciable; haciendo solubles los fosfatos insolubles que contiene i aumentando a la vez la lei de azoe.

En cambio de esta concesion, los solicitantes ofrecen pagar al Fisco cinco chelines por cada tonelada de guano que embarquen.

Piden tambien autorizacion para construir un muelle destinado al servicio i esplotacion de la guanera.

Como lo manifesté en mi informe anterior, el inconveniente que el suscrito encontró para atender, desde luego esta solicitud, fué el haber sido entregada la guanera de que se trata a los señores Callejas i Navarro; pero no presentando dificultad alguna dichos señores, creo que hai verdaderas ventajas para el Fisco en acceder a lo que piden los señores Budge i Zañartu.

En el estado en que se encuentra la guanera no es posible hacer esplotacion alguna con provecho para el Fisco por hallarse completamente destruida i será necesario hacer gastos crecidos para procurar dejarla en condiciones de esplotacion i los solicitantes se proponen rehabilitarla.

Por otra parte, existe una cantidad considerable de guano que contiene fosfatos insolubles, cuyo precio comercial es mui reducido, a consecuencia de las pocas ventajas que ofrece su aplicacion a la agricultura; fosfatos que los solicitantes se proponen trasformar en solubles, dándole así mucho mayor valor al guano, que podrá ser aprovechado como excelente abono para la agricultura.

Ademas, los solicitantes ofrecen pagar al Fisco cinco chelines por cada tonelada de guano que embarquen, regalía que hoi no pagan los actuales concesionarios.

Atendiendo a las consideraciones espuestas, estima el suscrito que se debe acceder a lo que piden los señores Budge i Zañartu.

Dios guarde a US.—(Firmado.) *J. F. Campaña.*—(Un sello.)—Al señor Ministro de Hacienda.—Santiago.»

Conforme.—*Miguel Lastarria*, archivero.

Certifico que con fecha 1.º de febrero último, el señor Ministro de Hacienda sometió a la aprobacion del Excmo. Consejo de Estado la solicitud de los señores Budge i Zañartu en que pedian autorizacion para esplotar la covadera de Mejillones.

El Excmo. Consejo prestó su acuerdo para otorgar la autorizacion solicitada, i pidió al señor Ministro que presentara, en una sesion próxima, el proyecto de decreto correspondiente.

Cumplido este trámite en sesion de 13 de abril último, el Excmo. Consejo ratificó el acuerdo anterior.—Santiago, 31 de mayo de 1899.—*A. Rodríguez C.*

Certifico que en la sesion de 1.º de febrero estuvieron presente los señores consejeros: Achurra, Búlnes, Guzman I., Montt, Pereira i Urrutia; i en la sesion de 13 de abril, los señares Achurra, Altamirano, Fábres, Guzman I., Montt, Pereira i Urrutia.—*A. Rodríguez C.*

Certifico que por escritura otorgada ante mí el veintiocho de abril último, el señor Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i don Enrique Budge i don Horacio Zañartu firmaron la escritura pública a que se refiere el decreto supremo número setecientos setenta i tres del Ministerio de Hacienda, fecha diezinueve del citado mes, sobre concesion i esplotacion de las covaderas de Mejillones.—Santiago, 21 de junio de 1899.—*Florencio Márquez de la Plata*, notario.

Certifico que por escritura pública otorgada ante el notario don Florencio Márquez de la Plata en junio de mil ochocientos noventa i setiembre de mil ochocientos noventa i uno, los señores Horacio Zañartu i Enrique Budge son codueños en el privilejio otorgado a don Francisco del Campo para concentrar i mejorar los guanos.—Santiago, 21 de junio de 1899.—*Eleodoro Mardones*, archivero jeneral.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

El señor PADILLA.—El señor Pinto Agüero desea usar de la palabra, segun me lo ha manifestado; pero no está en la Sala.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Para el proyecto del honorable señor Padilla se habia pedido segunda discusion i me parece que podria quedar para segunda discusion el formulado en su reemplazo por el señor Ibáñez.

El señor BELLO CODECIDO.—Hai otros Diputados que desean tomar parte en el debate.

El señor PINOCHET.—Yo haria uso de la palabra en la primera discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como va a dar la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 9.ª en 23 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Ibáñez denuncia diversos actos de intervencion en la eleccion que debe practicarse próximamente en la provincia de Cautin i pide se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que envie un estado del movimiento de fondos habido en la Intendencia de Santiago en el presente mes i una nómina de los fondos mandados entregar por decreto a la misma Intendencia durante el presente mes.—Sobre la necesidad de unir la línea central de ferrocarriles con algun punto de la costa de las provincias de Colchagua o Curicó usan de la palabra los señores Valdes Valdes Nieto i Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Casal pide que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que destine algunos fondos a socorrer a las personas damnificadas con motivo de la última crece del Mapocho.—El señor Alessandri (Ministro de Obras Públicas) espone que se presentará un proyecto de lei sobre la materia.—El mismo señor Casal pide que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que adopte algunas medidas para reprimir el bandolerismo en las provincias del sur.—Se nombra miembro de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia al señor Bello Codecido.—Continúa el debate sobre la interpelacion relativa al decreto que concedió las covaderas de Mejillones a los señores Budge i Zañartu i usa de la palabra el señor Pinochet, quien queda con ella.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite los datos solicitados sobre la distribucion de los fondos concedidos para el servicio de agua potable.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 8.ª ordinaria en 22 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Balmaceda, Daniel
Balmaceda Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Campo, Máximo del
Campo, Enrique del
Casal, Eufrosino
Díaz Besoain, Joaquin
Echeñique, José Miguel
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guarello, Anjel
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Lámas, Víctor M.
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pinochet, Gregorio
Pinto Agüero, Guillermo
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Saavedra, Cornelio
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Undurraga, Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Valdes Valdes, Ismael
Vázquez, Erasmo
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de Justicia, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia recaido en el proyecto de lei del señor Guarello en que propone se autorice al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la terminacion del edificio destinado al liceo de niñas de Valparaiso.

Quedó en tabla.

2.° De un oficio de la Municipalidad de Lolol con el que remite el presupuesto de entradas i gastos para el año 1900.

3.° De una solicitud del teniente-coronel don Juan de Dios Campos en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

A Comision de Guerra.

4.° De una presentacion de los señores don Horacio Zañartu, don Enrique Budge i don Francisco del Campo, en que contestan las observaciones hechas en la Cámara con relacion al decreto supremo que les concede el derecho de esplotar i beneficiar el guano existente en las covaderas de Mejillones.

El señor Tocornal (Presidente) propuso que se destinaran diez minutos dentro de la primera hora al despacho de los dos siguientes proyectos de lei: el que organiza la oficina del ar-

chivo jeneral i el que divide en dos Departamentos de Estado el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Habiéndose opuesto el señor Zuaznábar, el señor Presidente retiró su indicacion.

Usó en seguida de la palabra el señor Díaz Besoain para dar algunas esplicaciones respecto de dos incidentes que se produjeron en la sesion anterior, con motivo de haber pedido el señor Guarello a la Comision de Hacienda que informara una solicitud presentada por algunos comerciantes de Valparaiso damnificados por el derrumbe del tranque de Mena, i con motivo de la presentacion de don Benjamin Bernstein, en que pide el pronto despacho de un proyecto que manda devolver a la sucesion de don Julio Bernstein ciertas cantidades pagadas por derechos de internacion de azúcar prieta. Sobre este particular usó tambien de la palabra el señor Guarello.

El señor Nieto, con el propósito de que la Comision de Gobierno dé una acertada resolucion sobre el proyecto de lei que autoriza la construccion de un ferrocarril de Alcones a Pichilemu, pidió que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se sirva remitir a la Comision de Gobierno todos los documentos oficiales, memorias, actas del Consejo de Obras Públicas, planos, etc., referentes a los estudios del ferrocarril de Curicó a Llico i al establecimiento de un puerto comercial i militar en el lago de Vichuquen.

Sobre el mismo incidente usaron de la palabra los señores Casal i Zuaznábar.

A propuesta del señor Jordan (vice-Presidente) quedaron designados para formar parte de la Comision Mista, encargada del exámen de los presupuestos para 1900, los siguientes señores Diputados:

Del Campo don Máximo
Echenique don Joaquin
Irarrázaval don Fernando
König don Abraham
Mecks don Roberto E.
Montt don Pedro
Ochagavía don Silvestre
Robinet don Cárlos T.
Silva Cruz don Raimundo
Valdes Cuevas don José Florencio
Valdes Valdes don Ismael

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de acuerdo propuesto por el señor Padilla con relacion al decreto sobre concesion de covaderas a los señores Budge i Zañartu, conjuntamente con la indicacion de aplazamiento, i usó de la palabra el señor Ibáñez, quien terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara estima que la concesion hecha por decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de abril último, no consulta los intereses nacionales i espera que en lo sucesivo no se hagan concesiones análogas sin autorizacion lejislativa.»

El señor Padilla aceptó el proyecto de acuerdo del señor Ibáñez i retiró el que tenia formulado.

Se dió por retirado.

A peticion del señor Ossa se dió lectura a la presentacion hecha por los señores Budge, Zañartu i del Campo.

Se levantó la sesion, quedando pendiente el mismo asunto i con la palabra el señor Pinochet, a las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 20 de junio de 1899.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el detalle de la inversion dada a los fondos concedidos por la lei número 1,185, de 7 de febrero del presente año para la provision de agua potable de las poblaciones de la República.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 6.

Dios guarde a V. E.—*C. Walker Martínez.*»

El detalle a que se refiere el oficio anterior es el siguiente:

«Inversion de los quinientos mil pesos consultados en la lei de 7 de febrero que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta quinientos mil pesos en los trabajos de provision de agua potable en las diversas poblaciones de la República:

Al Intendente de Santiago, para el servicio de agua potable en la Comuna de San Miguel de esta ciudad...............	$ 23,964 12
Al Director Jeneral de Obras Públicas para los trabajos de agua potable de Lebu.......	11,000
Al Ministerio de Industria i Obras Públicas por sueldo para los inspectores de los trabajos de agua potable de Ovalle i Constitucion, Eduardo Cisternas i José María Reyes i a los injenieros Filidor Fernández i Julio de Ruyt......	11,400
Al Gobernador de Quillota para terminacion de los trabajos de agua potable de dicha ciudad..	30,000

Al Ministerio de Industria i Obras Públicas para instalacion del servicio de agua potable en Ovalle..............	$ 5,904 82
A la superiora de las monjas del Buen Pastor, en la Laja, para instalacion de agua potable en el establecimiento..........	500
Al Director de Obras Públicas para la provision de agua potable de Talca..............	70,000
A los injenieros Jorje Neut, Roberto Yanetti i Víctor H. de Villeneuve, a cuenta de honorarios como comisionados para la formacion de planos i presupuestos para el alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable en Santiago, a razon de dos mil cuatrocientos pesos cada uno.............	7,200
Al injeniero Gaspar Ronfose por planos i presupuestos del alcantarillado de Santiago de diezíocho peniques, diez mil pesos, con el recargo de 26.50 por ciento................	12,500
Al Ministerio de Industria i Obras Públicas para provision de agua potable en la ciudad de Coquimbo..............	39,189 39
Al Gobernador de Itata por el saldo del valor de los trabajos de agua potable de Quirihue..	977 04
Al presidente del Consejo Superior de Hijiene para viáticos de los inspectores sanitarios encargados de los estudios de agua potable de la República.	1,500
Al Gobernador de Maipo para provision de agua potable de Buin.....................	$ 25,000
Al Director de Obras Públicas para id. de Angol...........	15,459 82
Al id. para id. de Ligua.......	20,000
Al Ministerio de Industria i Obras Públicas para gastos de estudio de provision de agua potable para las ciudades de la República	3,000
Al id. para trabajos de id. de San Francisco de Limache...	20,000
Al id. para id. de Putaendo ...	10,000
Al id. para id. de Tomé........	4,346 72
Al Ministerio de Relaciones Esteriores para id. de Punta Arenas	10,000
Al id. de Industria i Obras Públicas para id. de Petorca....	16,800
Al Intendente de Santiago para instalacion del servicio de agua potable en Ñuñoa......	$ 16,000
Al id de Cauquénes para terminacion de los trabajos de agua potable de Chanco	10,000
Al Director de Obras Públicas para provision de id. de Puente Alto...................	2 000
Al id. para id. de Chillan......	25,000
Al id. para id. de Talcahuano ..	8,000
Al id. para id. de Rere........	4,000
Al id. para id. de Yumbel......	6,000
Al id. para id. de Vichuquen...	10,000
Al Intendente de Santiago para id. de la comuna de la Granja.	21,000
Al Intendente de Cauquénes para id. de Cauquénes........	4,000
Al Director de Obras Públicas para id. del puerto de Pichilemu.....................	4,659 90
Al id. por cañerías para instalacion de agua potable en Melipilla....................	48,000
	$ 497,401 81
Saldo por invertir............	2,598 19
Presupuesto...................	$ 500,000

Santiago, 16 de junio de 1899.—*E. Infante.*—V.° B.°, *Renjifo.*

2.° De dos solicitudes particulares:

Una de don Cárlos Ramírez Rios por el teniente don Alfredo Jaramillo i la otra del sarjento-mayor don Guillermo Arroyo, en las que piden abono de servicios para los efectos de su retiro.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—He pedido la palabra, señor Presidente, para ocuparme de un asunto verdaderamente grave i desagradable.

He recibido informaciones, que aun no he comprobado de una manera completa, pero que bastan i sobran para despertar las mas vivas alarmas en todo el pais; i quiero revelarlas a la Cámara ántes que se realicen los temores que las han suscitado.

Todas estas alarmas están relacionadas con las elecciones que pronto deben verificarse en la provincia de Cautin.

Se me ha dicho que del Ministerio del Interior han partido ya uno o dos empleados i que pronto partirán otros con el objeto aparente de representar no sé en qué carácter al Gobierno en esa eleccion, pero evidentemente con el fin

verdadero i práctico de dirijir la intervencion oficial en favor de uno de los candidatos.

Como estas informaciones vienen de fuente autorizada, quiero manifestarlas a la Cámara, porque ellas parecen estar ligadas a un plan de intervencion que desde muchos años atras no se habia producido con caracteres tan desembozados.

Se me ha asegurado, en efecto, que desde la Intendencia de Santiago se ha estado tramando los lazos de esta intervencion.

Se me dice que se ha estado reclutando en la Seccion de Pesquisas a la jente de peor clase, aquella que se emplea solo en asuntos criminales, i que esta recluta la hacen altos empleados públicos con el objeto de lanzarlos sobre la provincia de Cautin.

Quiero prevenir a la Cámara con este denuncio para que se sepa que no pueden ejecutarse en secreto actos de esta naturaleza.

He recibido tambien otras informaciones de tal gravedad que no me atrevo a manifestarlas en la Cámara, porque ellas importarian verdaderos i gravísimos delitos; pero en mi carácter de Diputado debo exijir que se traigan a la Cámara los antecedentes que me permitan apreciar si tales denuncios son exactos, i poder así provocar la investigacion i el castigo que ellos merecerian.

Con este objeto, termino, señor Presidente, rogando a la Mesa que se sirva dirijir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que mande a la brevedad posible a la Cámara los siguientes datos:

1.° Movimiento de fondos habido en la Intendencia de Santiago en el presente mes, con indicacion del saldo existente en ella.

2.° Fondos mandados entregar por decretos a la Intendencia durante el presente mes, con especificacion de los que se refieren a gastos reservados o secretos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se dirijirá oficio solicitando los datos indicados por Su Señoría.

El señor VALDES VALDES.—En la sesion anterior oí con el mayor interes las observaciones que el honorable Diputado por Copiapó señor Nieto hizo al proyecto que varios señores Diputados habian presentado anteriormente para autorizar la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

Estoi de acuerdo con Su Señoría en algunas de las observaciones que hizo sobre la importancia del problema que hai que resolver, de dar salida a la costa a los productos de las provincias centrales de la República; pero me permito hacer algunas objeciones a lo que el señor Diputado espuso ayer sobre este asunto.

En efecto, llama la atencion, segun datos que aquí mismo se han hecho valer en ocasion anterior, que el flete por quintal métrico valga mas de cualquier punto del ramal de la Palmilla a Valparaiso o Talcahuano, que de cualquiera de estos dos puntos a Liverpool. Siendo siempre el flete por mar mas barato que el de tierra, nuestra dificultad de competir con los productos de otras naciones en los mercados europeos no proviene tanto de la distancia a que estamos de Europa como del trayecto que los hacemos recorrer por tierra para llegar a un puerto.

Desde hace años se han estudiado los medios de resolver este problema por nuestros injenieros. Existe un estudio del señor Santa María, algunos de don Enrique Vergara Montt, otro del señor Bobillier sobre el trayecto de Peralillo a Llico i de Alcones a Pichilemu, i un proyecto del señor Nieto, de Curicó a Llico.

Conociendo todos est s datos, la Direccion de Obras Públicas encargó al señor don Domingo Víctor Santa María el trazado definitivo del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, como la solucion mas inmediata i económica del problema.

Se le dieron instrucciones precisas sobre el tipo de alcantarillas, puentes, etc., i todo lo que constituye un trazado definitivo hasta dejarlo estacado en el suelo.

Dadas las exijencias de la Direccion de Obras Públicas en lo referente a las pendientes, resultaba el trayecto demasiado costoso.

El señor Santa María hizo entónces un segundo proyecto modificando las pendientes, pero dejándolas siempre menores que la del Tabon i otras de los actuales ferrocarriles, con lo que disminuyó el costo en un millon ochocientos mil pesos i quedó reducido a cinco millones seiscientos i tantos mil pesos.

Aquí debo hacer notar que los firmantes del proyecto no h. mos pretendido resolver la cuestion técnica de la salida a la costa, sino simplemente darle la forma de proyecto de lei a a la resolucion tomada por la Direccion de Obras Públicas i que ya estaba reducida al terreno hasta el estremo de hallarse estacado el ferrocarril.

En cuanto al puerto, se han hecho valer aquí en anteriores ocasiones las opiniones del señor Vidal Gormaz i otras que le son favorables. En su informe el señor Santa María cree que, aunque no hai entre Valparaiso i Talcahuano ningun buen puerto, considera a Pichilemu como un embarcadero mejor que Antofagasta, Pisagua, Iquique, Lebu i Llico.

El honorable señor Nieto leyó en la sesion anterior un acta del Consejo de Obras Públicas, en la que el señor Huet, inspector técnico, se manifestaba adverso a este ferrocarril, como solucion del problema de salida a la costa.

Pues bien, hace poco fué nombrada por el

Gobierno una comision compuesta de los señores Huet, Santa María i Mujica, para informar al Gobierno sobre los diferentes ferrocarriles trasandinos, i en su informe, que tengo a la mano i que lleva la firma del señor Huet, se estudian los trazados trasandinos hasta Curicó, Milahue i Pichilemu; otro trazado—el de Bering Brothers—toma en cuenta a Buenos Aires, cumbre Vergara, Curicó i Pichilemu. De manera, pues, que al estudiar los ferrocarriles trasandinos queda establecido por el señor Huet que ellos deben bajar a Curicó i salir al mar por Pichilemu.

Creo haber dejado establecido que al presentar nuestro proyecto como base de estudio para la Comision de Gobierno, hemos tomado el trazado recomendado por la Direccion de Obras Públicas al señor Santa María, que, aunque combatido por el señor Huet, en el Consejo de Obras Públicas, resulta favorecido por el mismo señor Huet en su informe sobre los ferrocarriles trasandinos, ya que Pichilemu tendria que ser el término de la línea a Curicó, de la línea a Alcones i de la Union con el ramal de Pelequen.

En cuanto aquella opinion de terminar este ramal con un ferrocarril de trocha angosta, a que se aludió en la sesion anterior, no vale la pena de discutirse, puesto que el trasbordo a que eso obligaria para la carga i pasajeros, lo haria del todo inaceptable.

Cuando en el otro continente se llega a realizar un viaje de Paris a Constantinopla sin bajarse del carro, iríamos aquí dentro de un mismo pais i dentro de una misma zona agrícola a establecer un trasbordo absolutamente injustificado.

En otra ocasion he propuesto que en las concesiones a ferrocarriles particulares se les dé mas facilidades a los que tomen la misma trocha del Estado que a los que no se sometan a ella. Toda clase de consideraciones estratéjicas i económicas lo aconsejan.

Concluyo, pues, señor Presidente, lo mismo que concluyó ayer mi honorable colega el señor Nieto, pidiendo a la Comision que tome todos los datos referentes a estos asuntos, i que oiga a los especialistas, al señor Huet, inspector técnico; al señor Santa María, autor del proyecto; i pediria tambien que oyera a nuestro honorable colega, autor de otro proyecto, si no fuera porque felizmente Su Señoría pertenece a la Comision.

El señor NIETO.—Lo que dije ayer respecto de esta importante cuestion, fué lo siguiente: que con motivo de la mocion presentada a la Cámara i por otros antecedentes, creia que era ya llegado el momento de que se resolviera el problema de dar salida al mar a estas provincias del valle central. Nada mas. Pero que habiéndose estudiado, agregué de una manera incidental, el medio de dar esta salida por el puerto de Pichilemu i por el puerto de Llico, debia la Comision de Gobierno tener tambien a la vista los antecedentes relativos a las obras marítimas que habria necesidad de hacer en uno i en otro puerto, para poder apreciar el costo total de la obra.

De manera, pues, que haciendo con toda calma i tranquilidad este estudio comparativo, podria la Comision resolver con pleno conocimiento de causa, si es preferible adoptar el trazado del puerto de Pichilemu, o si conviene mas decidirse por el de Llico.

En todo caso, no debe olvidarse este punto capital de la cuestion: la obra de construccion de un ferrocarril en aquellas provincias para darles salida al mar, está íntimamente relacionada con las obras marítimas que habrá que hacer para habilitar debidamente el puerto en que vaya a terminar el ferrocarril.

Este es el verdadero problema.

Ahora bien ¿deberán hacerse esos trabajos marítimos para habilitar el puerto de Pichilemu, o para habilitar el puerto de Llico?

Repito que éste es el verdadero problema, puesto que yo no discuto, ni puedo discutir, la conveniencia de ninguno de estos ferrocarriles.

Por esto es que cité ayer la autorizada opinion de los injenieros que habian estudiado la rada de Pichilemu, así como la de Llico, para hacer en ellas un puerto; porque hablando con franqueza, tan mala es hoi una como otra bahía, así como la de Matanzas i demas de esta parte central de nuestras costas.

De modo que, en la construccion de cualquiera de estos ferrocarriles, hai que tomar en cuenta los gastos que es necesario hacer para la habilitacion del respectivo puerto. I por eso fué que hice referencia a lo que importaban los trabajos marítimos de Pichilemu, i cité con este motivo las opiniones de los injenieros señores Martínez, Cordemoy i otros, todos los cuales están de acuerdo en que, para habilitar una superficie mínima de la bahía de Pichilemu hai que gastar al rededor de siete millones de pesos.

Puede adoptarse o no el trazado del valle de Nilahue; pero—vuelvo a decir—que el verdadero problema está en los trabajos marítimos o hidráulicos que haya que hacer en el puerto donde termine el ferrocarril.

Siendo esto así ¿no vale la pena que la Comision de Gobierno, al estudiar el ferrocarril de Pichilemu, se preocupe tambien del ferrocarril al puerto de Llico?

Yo no discuto la posibilidad de construccion de ámbos ferrocarriles, que por la via de Mataquito se reduciria a la colocacion de los rie-

los i por la de Pichilemu tendria que vencer gradientes hasta del dos por ciento aun cuando se llevara la línea por el valle de Idahue, dando vuelta por Cahuil, como yo mismo lo aconsejé hace tiempo. Lo único que quiero tomar en cuenta son los trabajos marítimos que será preciso hacer para proporcionar un embarcadero conveniente al término del ferrocarril.

Si se compara el costo de construccion de las obras marítimas, se verá que en Pichilemu será preciso gastar siete millones de pesos por lo ménos para conseguir un puerto utilizable de cuarenta, cincuenta o sesenta hectáreas a lo sumo, miéntras que en Llico, como lo han comprobado varios injenieros, i entre ellos M. Dussaud, el constructor de ese monumento que se llama Dique de Talcahuano, con un costo de un millon de libras podríamos tener un ante puerto de ochenta hectáreas en Llico mismo i un magnífico puerto interior en el lago de Vichuquen, de mil seiscientas hectáreas de superficie. ¿No vale la pena que la Comision se preocupe de estudiar el proyecto de ferrocarril por Llico?

Hai mas todavía. Yo podria presentar a la Comision cartas de distinguidos jefes de la Marina en que manifiestan sus temores sobre la suerte del puerto militar de Talcahuano en presencia de las escuadras modernas. En efecto, hoi que existen los *destroyers*, que andan con una velocidad de veinticuatro nudos por hora, seria fácil que se introdujeran en la bahía a la caida de la tarde, aprovechando las anchas bocas de entrada, i destrozaran en breves momentos las obras acumuladas allí al precio de grandes sacrificios.

Yo considero esta cuestion con el doble criterio de la necesidad de proporcionar un buen puerto a la zona central del pais i de dotar a la nacion de un soberbio puerto militar. No considero el negocio con espíritu estrecho, quiero que sobre él recaiga una solucion tranquila tomada como resultado de una discusion ámplia en vista de todos los documentos i todas las opiniones, para que así se haga una obra benéfica para el pais.

El señor CASAL.—Es conocida de todos mis honorables colegas la aflictiva situacion de numerosos vecinos de las riberas del Mapocho que, a consecuencia del último temporal i de la crece de este rio, han perdido sus modestos mobiliarios i todo cuanto tenian.

En vista de este triste accidente distinguidas señoras i caballeros de Santiago se han reunido para arbitrar recursos a favor de estos desgraciados por medio de erogaciones del vecindario de esta capital.

Creo, señor, que los fondos que van a reunir esas personas no serán suficientes para remediar esta necesidad, lo que me mueve a solicitar del Gobierno que coopere, por su parte, a una obra de tan alta filantropía.

Aunque creo que, por regla jeneral, un Ministerio dimisionario no puede hacer uso de los fondos públicos, como un Ministerio en funciones, me parece que, en este caso tan justificado, algo puede hacer en el sentido que indico, sin que nadie se atreva a reclamar.

En consecuencia, señor Presidente, desearia que se dirijiera una nota al señor Ministro del Interior en el sentido que acabo de indicar.

Tambien querria que en esa nota se agregaran algunas consideraciones respecto del enorme desarrollo del bandalaje en el sur. He visto en algunos diarios sérios de la frontera que el número de asesinatos que, dia por dia se cometen en aquellos lugares, alcanza a la cifra de diez o doce, siendo la policía impotente para impedir estos crímenes.

Desearia, pues, que el señor Ministro del Interior arbitrase algunas medidas para hacer cesar cuanto ántes esta situacion, poniéndose de acuerdo, por ejemplo, con su honorable colega el señor Ministro de Guerra, para mandar alguna tropa de línea destinada a ausiliar a la policía en la represion del vandalaje.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la sesion de ayer el honorable Diputado por Copiapó solicitó el acuerdo de la Cámara para que se mandara un oficio al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole todos los antecedentes relacionados con los estudios que se hubieran hecho de los ferrocarriles en via de construccion, i entre ellos, los relativos al ferrocarril proyectado de Curicó a Llico.

Remitiré estos antecedentes con el mayor gusto; i hablando nó como Ministro—porque no tengo derecho de hacerlo ya en tal carácter—sino como Diputado, voi a permitirme manifestar a la Cámara los procedimientos que al hacerme cargo del Ministerio de Obras Públicas me propuse seguir i que he seguido para la solucion de este importantísimo problema relacionado con la construccion de nuevos ferrocarriles i la prolongacion de los existentes, principalmente en lo que se refiere a dar salida al mar a las provincias centrales de la República.

Siempre he pensado que uno de los problemas mas interesantes, de cuya solucion está encargado el Ministerio de Obras Públicas, es el de llevar a cabo nuevas líneas férreas que den salida al mar a los productos de nuestras provincias centrales, sometidas hasta la fecha a la esclavitud de las fuertes tarifas que se pagan por conduccion a los únicos puertos de salida, que son Talcahuano i Valparaiso.

Firmemente empeñado en esta tarea, el Ministerio de mi cargo se ha ocupado desde el primer momento en estimular al consultor téc-

nico del Gobierno, señor Huet, para que estudiara este problema con un criterio jeneral, sin dejarse llevar por el esclusivismo de los intereses locales, puesto que se trata de obras destinadas a beneficiar a todo el pais i costeadas con el dinero de todos, por cuya razon deben resolverse con criterio levantado i consultando solamente el interes jeneral, que es el del pais.

El señor Huet me ha manifestado en repetidas ocasiones que el asunto debia ser estudiado bajo diversos puntos de vista, haciéndose un estudio comparativo i razonado de los diversos proyectos.

Para terminar la construccion de un ferrocarril, es preciso determinar la zona de traccion, la intensidad probable de su tráfico, las mayores o menores dificultades técnicas que presenta su construccion, su costo probable de esplotacion i, en este caso, es preciso consultar mui principalmente un factor de altísima importancia que no ha sido considerado debidamente hasta la fecha, i que debe serlo en forma mui especial, cual es, la salida que debe darse a los importantes i valiosísimos yacimientos salineros de Llico.

En el curso del año pasado, discutiendo la reforma de la tarifa aduanera e inspirada la Cámara en el propósito laudable de protejer la industria nacional, gravó con fuertes derechos la internacion de ciertos productos i, entre ellos, cupo un lugar preferente a la sal, que fué matriculada con un subido derecho protector, que me cupo la honra de apoyar con decision.

Ahora bien ¿cuál fué el propósito de la Cámara al proceder en tal forma? Nadie lo ignora; ello fluye naturalmente de los antecedentes invocados: se quiso influir en el desarrollo económico del pais fomentando la industria salinera i propendiendo al establecimiento de refinerías de sal.

Pero, para alcanzar los laudables propósitos perseguidos en esta ocasion por el Congreso, es preciso completar la obra, es de todo punto indispensable dar salida fácil, espedita i económica a aquellos productos mediante la construccion de líneas férreas i de vías de comunicacion. De lo contrario, léjos de hacer un bien con el derecho protector, se habria hecho un mal, puesto que sin vía fáciles de comunicacion, el único resultado de la medida adoptada seria el encarecimiento del artículo, con grave detrimento i perjuicio para el consumidor i sin resultado benéfico para nadie.

Este es, por lo tanto, un factor que se impone i que entra en mucho para la atinada solucion del problema en estudio.

I es la verdad que el estudio comparativo i razonado de este problema no se ha hecho. Se ha estudiado el trazado que conduce directamente a Pichilemu, salvando con grandes dificultades la cordillera de la costa; se ha estudiado tambien la salida a dicho puerto por el valle de Nilahue, como se ha estudiado la construccion de una línea férrea directa de Curicó a Llico; pero ¿cómo se quiere dar la preferencia a aquéllas sobre ésta sin abarcar el problema en conjunto i sin estudiar los diversos trazados comparativamente con sus ventajas e inconvenientes recíprocos?

Hasta el presente se han mandado injenieros a estudiar uno u otro de los ferrocarriles en proyecto; el mismo honorable Diputado por San Fernando nos decia que al injeniero señor Santa María se le dió casi una ruta fija i obligada, pero no se ha mandado una comision de injenieros a estudiar el problema en su conjunto de factores i elementos, i tal es la única manera de resolverlo atinadamente. Esto es lo que hará pronto el señor Consultor Técnico, quien, estudiando el problema en su conjunto, dará al Gobierno i al Congreso todos los elementos necesarios, que está acopiando, para solucionar conveniente i definitivamente esta cuestion.

Puedo asegurar a la Honorable Cámara que el señor Huet, hace dos o tres dias, manifestó en el Consejo de Obras Públicas que el problema de la salida al mar por las provincias centrales estaba todavía por resolverse, que acopiaba los elementos necesarios para ello, i por por consiguiente, es obra de prudencia esperar que se reunan todos los elementos necesarios ántes de embarcarse sin mas estudio en la construccion del ferrocarril a Pichilemu.

De suerte que, al citarnos el honorable Diputado por San Fernando la opinion del señor Huet, manifestada conjuntamente con el señor Santa María i Mujica en un informe sobre los trasandinos, no hacia sino referirse a uno de los trazados posibles para unir el Atlántico con el Pacífico por una arteria trasandina, pero no nos daba la opinion definitiva de aquel injeniero en órden a la solucion del problema en estudio, porque, como lo digo a la Cámara, el señor Huet manifiesta a quien quiere oirle que aquéllo está por resolverse i no resuelto, i se ocupa de ello.

I al discurrir en este sentido respecto de la salida que debe darse a las provincias centrales, lo hago con la misma norma de criterio que he tenido respecto de la solucion de este problema en casos análogos, es decir, siempre que se trata de establecer cuál ferrocarril debe preferirse entre muchos que se disputan la primacía.

Así, cuando me hice cargo de la cartera de Industria i Obras Públicas, me impuse de los diversos proyectos de ferrocarriles trasandinos; i convencido de la importancia trascendental que tiene para el pais la construccion de uno u otro de ellos, creí que era indispensable estu-

diarlos comparativamènte para poder apreciar en conjunto sus ventajas e inconvenientes recíprocos i, con este objeto, se nombró una comision de tres injenieros, que son garantía por su competencia i honorabilidad.

Estos injenieros se trasladaron al terreno, recorrieron en el verano el trazado probable de los diversos ferrocarriles trasandinos en proyecto, han estudiado todos los antecedentes producidos respecto de cada uno de ellos i, con pleno conocimiento de causa, han elevado al Supremo Gobierno un informe completo sobre tan importante materia, que es aquel a que se ha referido el honorable Diputado por San Fernando i que se remitirá impreso en dos o tres dias mas a la Honorable Cámara, para que pueda juzgar debidamente una cuestion de tan vital importancia para los intereses jenerales del pais.

Podria citar muchos otros casos en que se ha seguido idéntico procedimiento con indiscutibles ventajas i como un antecedente precioso para llevar al ánimo de mis honorables colegas el convencimiento de que no es posible optar por Pichilemu sin ver ántes, mediante un estudio practicado en la forma que dejo espuesta i el cual se está haciendo, si es preferible la salida por Llico.

He creido cumplir con un deber, manifestando estos antecedentes a la Honorable Cámara i dando al mismo tiempo una contestacion al honorable Diputado por Copiapó, a quien prometo que me apresuraré a remitir a la honorable Comision de Gobierno los antecedentes que se ha servido indicarme.

El señor TOCORNAL (Presidente).— Ha terminado la primera hora.

El honorable Diputado por Cauquénes ha pedido a la Mesa que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que atienda en cuanto le sea posible a los damnificados por la crece del Mapocho, con ausilios fiscales.

Respeto mucho los nobles propósitos del señor Diputado, pero me parece que el camino mas espedito para lograr el fin que persigue Su Señoría, seria que Su Señoría presentara un proyecto de lei, o bien, que solicitara del señor Ministro que lo presentara consultando fondos con ese objeto.

De otra manera, el deseo de Su Señoría no podria llevarse a la práctica por no tener el Gobierno fondos de que disponer para prestar este ausilio.

El señor CASAL.—Creo que, en el caso de estar agotado el presupuesto de beneficencia, el señor Ministro del Interior no vacilará en presentar un proyecto pidiendo fondos para el objeto que he indicado. I un proyecto presentado por el Gobierno tendrá mejor acojida que el que pueda presentar un Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Su Señoría se refiere sin duda a la partida de imprevistos del presupuesto de beneficencia. Pero creo que estos fondos están ya agotados. Me advierte el señor Diputado por Petorca que éstas son cantidades fijas, asignadas a los establecimientos de beneficencia.

El señor CASAL.—Presentaré un proyecto sobre el particular en la próxima sesion.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tengo antecedentes para creer que el señor Ministro del Interior se ha anticipado a los deseos del señor Diputado, i entiendo que debe venir hoi o mañana a la Cámara un mensaje del Ejecutivo que consulta la idea del señor Diputado.

El señor CASAL.—Esperaré que se presente ese mensaje, que indudablemente tendrá mas aceptacion que el proyecto que yo presentara.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No ha venido el mensaje por no haber celebrado ayer sesion el Consejo de Estado.

El señor CASAL.—De todas maneras rogaria al señor Presidente que se oficiase al señor Ministro del Interior respecto del vandalaje en el sur.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se pasará el oficio que indica el señor Diputado.

Para llenar la vacante que ha dejado nuestro malogrado amigo el señor Bañados Espinosa en la Comision de Lejislacion i Justicia, propongo al honorable Diputado por Valparaiso señor Bello Codecido.

Si no se hiciera observacion, quedaria designado.

Acordado.

Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Diputado por Collipulli, conjuntamente con el contra-proyecto del señor Diputado por Linares.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Puchacai, que la pidió en la última sesion.

El señor PINOCHET. — Atribuyo, señor Presidente, una gravedad escepcional al proyecto de acuerdo que es objeto de este debate.

Bajo la forma en que él se presenta, imposible es no reconocer que, si por una parte tiende a censurar al honorable Ministro de Hacienda por su participacion en el contrato que cede a los señores Budge i Zañartu la esplotacion de las covaderas de Mejillones, por otra estiende tambien la misma censura a los altos representantes del poder público que han intervenido en ese contrato.

Todavía mas: esa censura iria a herir tambien a los hombres de Estado que en la administracion anterior iniciaron la éra de los con-

tratos con particulares para la esplotacion de covaderas i venta del guano estraido de ellas.

Si de la celebracion de estos contratos resulta una ilegalidad, los verdaderos responsables no serian los que, ajustándose a una práctica establecida i acatada sin protesta alguna, han creido obrar dentro de una correccion perfecta, sino que lo serian los que iniciaron el procedimiento.

Porque, señor Presidente, los contratos que han entregado a particulares la esplotacion de algunas covaderas del Estado, no son de hoi, no son nuevos entre nosotros. Ellos traen su orijen de fecha mui anterior, desde hace mas de cinco años.

Hé aquí una prueba de este aserto:

A la mano tengo un certificado espedido por el sub Secretario del Ministerio de Hacienda, que envío a la Mesa, rogando al señor pro-Secretario que se sirva darle lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«A peticion del señor Diputado don Gregorio A. Pinochet, certifico que las concesiones para esplotar guaneras del Estado, otorgadas a favor de los señores Francisco Oroz, Estéban Parma, Antonio Cordovez, José Damian Navarro, Miguel Callejas, Jerman Hidalgo, Francisco Müller i otros, por decretos del Ministerio de Hacienda espedidos el 31 de octubre de 1894, el 15 de setiembre de 1896 i el 16 de mayo de 1898, fueron hechas despues de oir a la Sociedad Nacional de Agricultura i al Delegado Fiscal de Salitreras i Guaneras

En ninguno de estos casos se pidió dictámen a los señores fiscales de Hacienda ni de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Santiago, 23 de junio de 1899.—*Manuel Fernández G.*, sub-Secretario.»

El señor ROBINET.—No hai número, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se está llamando a los señores Diputados que se encuentran en Secretaría

El señor PINOCHET.—Esperaremos que haya número.

El señor IBAÑEZ.—Aprovecho este momento para salvar un olvido en que incurrí ayer. Cité los dictámenes fiscales espedidos con motivo de las solicitudes del señor Williams, pero olvidé pedir al señor Ministro que mande esos documentos a la Cámara.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda.)—Se mandarán, señor Diputado; i agregaré que esos dictámenes guardan naturalmente congruencia con la materia sobre que se solicitaron. Se pedia que se concediera el diez por ciento que acuerda la lei de 1884 a los denunciantes de covaderas i los fiscales han dictaminado que en esa parte la referida lei está derogada.

El señor IBAÑEZ.—Ya veremos lo que dicen los dictámenes.

Despues de aguardar algunos momentos:

El señor ROBINET.—Deberian tener lugar las sesiones al rededor de la mesa de once. Es seguro que en el comedor habrá mas número que aquí.

El señor PINOCHET.—¡I despues de formar tanto ruido con esta interpelacion i de pregonar que se han comprometido los intereses nacionales!

El señor TOCORNAL (Presidente).—No hai número i se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JÓRJE E. GUERRA,
Redactor.

Sesion 10.ª en 24 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Concha (Ministro de Guerra i Marina) contesta las observaciones formuladas en la sesion anterior por el señor Ibáñez sobre actos de intervencion en la eleccion que próximamente se verificará en la provincia de Cautin.—Se suscita con este motivo un debate en que toman parte los señores Concha (Ministro de Guerra i Marina), Ibáñez, Pleiteado, Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas), Bannen i Montt.—Se acuerda celebrar sesion el lúnes, mártes i miércoles próximos.—Continúa el debate sobre la interpelacion por el decreto del Ministerio de Hacienda que concedió la esplotacion de las guaneras de Mejillones a los señores Budge i Zañartu i usa de la palabra el señor Pinochet, quien queda con ella.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite los antecedentes relacionados con el profesor de relojería de la Escuela de Artes, don Paul Lebas.

Oficio del Senado en el que comunica que ha nombrado para que, por parte del Senado, formen la Comision mista que examine el proyecto de presupuesto de los gastos públicos para el año 1900 i la cuenta de inversion del año último, a los señores Balmaceda, Miers Cox, Puga Borne, Santa Cruz, Santelices i Silva Ureta.

Id. del id. con que remite aprobado un proyecto de lei que reglamenta el servicio de los médicos de ciudad.

Informe de la Comision de Gobierno recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que pide autorizacion para invertir hasta seiscientos mil pesos en la terminacion de los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Marcos.

Id. de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que autoriza a las municipalidades del Clivar i de Malloa para cobrar la contribucion de haberes.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 9.ª ordinaria en 23 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Ariztía, Rafael
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Campo, Máximo del
Casal, Eufrosino
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Echaurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Echeñique, José Miguel
García Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guzman I., Eujenio
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Matte, Eduardo
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Pinochet, Gregorio
Prieto, Manuel A.
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Solar, Agustin del
Soto, Manuel Olegario
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara Correa, José
Vergara Luis Antonio
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro del Interior con que remite el detalle de los fondos concedidos por la lei número 1,185, de 7 de febrero del presente año, para la provision de agua potable de las ciudades de la República.

A disposicion de los señores Diputados.

2.° De dos solicitudes particulares:

Una de don Cárlos Ramírez Rios por el teniente don Alfredo Jaramillo i la otra del sarjento-mayor don Guillermo Arroyo, en las que piden abono de servicios para los efectos de su retiro.

A Comision de Guerra.

El señor Ibáñez llamó la atencion sobre ciertos denuncios que ha recibido, relacionados con la eleccion que debe verificarse en la provincia de Cautin. Se le ha dicho que del Ministerio del Interior han partido ya uno o dos empleados i que pronto partirán otros con el objeto aparente de representar al Gobierno en esa eleccion, pero evidentemente con el fin de dirijir la intervencion oficial en favor de uno de los candidatos.

Se le ha asegurado tambien que desde la Intendencia de Santiago se hace esta intervencion, reclutando en la seccion de pesquisas jente con el objeto de lanzarla sobre la provincia de Cautin.

Terminó el señor Diputado pidiendo se diri-

jiera oficio al señor Ministro del Interior a fin de que mande a la brevedad posible los siguientes datos:

1.° Movimiento de fondos habido en la caja de la Intendencia de Santiago en el presente mes, con indicacion del saldo existente en ella.

2.° Fondos mandados entregar por decretos a la Intendencia durante el presente mes, con especificacion de los que se refieran a gasto reservados o secretos.

El señor Tocornal (Presidente) espresó que se remitiria el oficio solicitando los datos indicados por el señor Diputado.

Usó en seguida de la palabra el señor Valdes Valdes para contestar algunas observaciones que el señor Nieto hizo en la sesion anterior sobre el proyecto de varios señores Diputados que autoriza la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

El señor Casal pidió que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior rogándole que contribuya con algunos recursos a la obra emprendida por distinguidas señoras i caballeros de Santiago en favor de numerosos vecinos de las riberas del Mapocho, que han sufrido perjuicios a consecuencia del último temporal i de la crece de este rio.

Llamó tambien la atencion el señor Diputado hácia el desarrollo del bandolerismo en el sur, i solicitó se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que arbitre algunas medidas para hacer cesar cuanto ántes esa situacion, poniéndose de acuerdo con su colega el señor Ministro de Guerra, con el objeto de enviar alguna tropa de línea destinada a ausiliar a la policía en la represion del bandolerismo.

El señor Tocornal (Presidente) espresó, con respecto al primer punto tocado por el señor Casal, que el camino mas espedito para lograr el fin que perseguia Su Señoría, seria que el señor Diputado propusiera un proyecto de lei o bien que solicitara del señor Ministro que lo presentara, consultando fondos con ese objeto.

El señor Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas) manifestó que tenia antecedentes para creer que el señor Ministro del Interior se habia anticipado a los deseos del señor Diputado, i que pronto debia venir un mensaje del Ejecutivo concediendo fondos con este fin.

El señor Casal espresó que esperaria la presentacion del mensaje e insistió en que se oficiara al señor Ministro del Interior respecto del bandolerismo en el sur.

El señor Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas) espuso que remitiria con el mayor gusto los antecedentes relacionados con los estudios que se hubieran hecho de los ferrocarriles en via de construccion, i entre ellos los relativos al ferrocarril proyectado de Curicó a Llico.

Pasó en seguida el señor Ministro a esponer los procedimientos que, al hacerse cargo del Ministerio de Obras Públicas, se propuso seguir i ha seguido para la solucion del problema de la construccion de nuevos ferrocarriles i la prolongacion de los existentes. principalmente en lo que se refiere a dar salida al mar a las provincias centrales de la República.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) quedó designado el señor Bello Codecido para llenar la vacante dejada por el señor Bañados Espinosa en la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de acuerdo formulado por el señor Ibáñez con relacion al decreto supremo sobre concesion de covaderas a los señores Budge i Zañartu i uso de la palabra el señor Pinochet.

Se levantó la sesion por falta de número a las 4.50 P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 24 de junio de 1899.—Con la presente envio a V. E. los antecedentes relacionados con el profesor de relojería de la Escuela de Artes i Oficios, don Paul Lebas, que V. E. ha tenido a bien pedir en su nota número 38, de 22 de los corrientes, que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E.—*Arturo Alessandri.*»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 21 de junio de 1899.—El Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.° de la lei de 16 de setiembre de 1884, ha tenido a bien designar, en sesion de 14 del corriente, a los señores don Elías Balmaceda, don Nathan Miers Cox, don Federico Puga Borne, don Joaquin Santa Cruz, don Ramon E. Santelices i don Ignacio Silva Ureta para que concurrar por su parte a formar la Comision mista que debe examinar el proyecto de presupuestos para 1900 i las cuentas de inversion del año último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 20 de junio de 1899.—Con motivo de la mocion i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado a dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° El servicio de los médicos de ciudad estará bajo la dependencia del Estado. Su nombramiento i remocion se hará por el Ministerio del Interior, a peticion del Gobernador del departamento, informada previamente por el Consejo Superior de Hijiene cuando el Gobierno lo estime necesario.

Los sueldos serán pagados con fondos fiscales.

La asistencia a los cuerpos establecidos en el inciso 4.° del artículo 7.° de la lei de 16 de setiembre de 1892, sera motivo de preferencia para obtener nombramiento de médico de ciudad.

Art. 2.° Los médicos de ciudad serán de tres clases:

1.° Los que presten sus servicios en las ciudades cuya poblacion pase de diez mil habitantes, que tendrán un sueldo anual de tres mil pesos;

En estas ciudades se nombrará un médico por cada cincuenta mil habitantes i por fraccion que pase de diez mil;

2.° Los que presten sus servicios en ciudades de ménos de diez mil habitantes i mas de cinco mil, cuyo sueldo será de dos mil cuatrocientos pesos al año, i

3.° Los que presten sus servicios en ciudades de ménos de cinco mil habitantes, cuyo sueldo anual será de dos mil pesos;

Art. 3.° En las ciudades que tengan mas de cien mil habitantes se creará una plaza de médico lejista, con cuatro mil pesos de sueldo al año.»

Art. 4.° Los médicos de ciudad, ya sea que presten sus servicios en las cabeceras de departamento o en otros centros de poblacion, tendrán las siguientes obligaciones:

1.ª Prestar a la autoridad judicial todos los servicios que ésta requiera;

2.ª Visitar los cuarteles, cárceles i demas establecimientos penales para inspeccionar el aseo e hijiene de los mismos i prestar sus servicios profesionales a los detenidos cuando el establecimiento no tuviere médico especial;

3.ª Informar a la autoridad administrativa sobre todos los asuntos relativos a la salubridad pública i demas que le someta a su consideracion;

4.ª Reconocer profesionalmente a los empleados públicos que soliciten licencia por motivos de salud i a los que inicien espediente de jubilacion, en aquellos casos en que no puedan trasladarse a Santiago;

Este servicio se prestará sin cargo alguno para los empleados;

5.ª Reconocer a los individuos que se enrolen en la Guardia Nacional;

6.ª Informar a la autoridad administrativa acerca del estado mental de las personas que estuvieren detenidas en los cuarteles de policía o en casas especiales de observacion para ser secuestradas en los manicomios.

7.ª Comprobar las defunciones en conformidad a los reglamentos, en los casos en que no lo hubiere hecho otro facultativo;

8.ª Servir de secretario del Consejo de Hijiene respectivo;

9.ª Desempeñar, en calidad de médico de bahía, las funciones que les encomienda el Reglamento de Sanidad Marítima;

10. Servir en hospitales, dispensarías i lazaretos, cuando lo determine la respectiva Junta de Beneficencia;

11. Ejercer las funciones de visitadores de boticas en conformidad a los reglamentos que rijan en este ramo, debiendo visitarlas cada tres meses, por lo ménos, sin perjuicio de las inspecciones que debe practicar la Comision Visitadora de Boticas;

12. Practicar, en conformidad a los reglamentos, los reconocimientos de las personas entregadas a la prostitucion i atender profesionalmente a las mismas en los establecimientos destinados a la curacion de esas enfermedades,

En las ciudades en que exista ese servicio establecido por las municipalidades, los médicos de ciudad ejercerán sobre él la supervijilancia.

Las personas sometidas a esta inspeccion, cuando sean declaradas infectadas, deberán asistirse hasta su restablecimiento en los hospitales o salas destinadas al efecto, bajo pena de treinta dias de prision.

13. Atender el servicio médico de los cuerpos de policía; i

14. Servir de secretario de las juntas departamentales de vacuna.

Art. 5.° Cuando en una misma poblacion hubiere mas de un médico de ciudad, el Gobernador del departamento fijará el territorio i el turno, cuando fuere del caso, en que cada uno debe ejercer sus funciones.

Art. 6.° Los médicos de ciudad prestarán los servicios que determinan los números 1.°, 2.°, 3.° i 11 del artículo 4.° dentro del territorio del departamento, salvo que hubiere otros en alguna poblacion del mismo, los cuales deberán servir dentro de los límites de la circunscripcion a que dicha poblacion corresponda.

Cuando los médicos de ciudad tengan que salir fuera de los límites urbanos por mandato judicial, empleando mas de veinticuatro horas, tendrán los gastos de movilidad o de viaje i veinte pesos de viáticos al dia de Chañaral al norte, i diez pesos de dicho departamento al sur.

Artículo transitorio.—Las personas que, a la

fecha de la promulgacion de la presente lei, estén ejerciendo alguno de los cargos a que ella se refiere, tendrán preferencia para ser nombrados médicos de ciudad:

1.° En la ciudad en que actualmente ejercen el empleo;

2.° En cualquiera otra ciudad.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno ha estudiado detenidamente el mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual pide autorizacion para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en la terminacion de los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, en la provincia de Coquimbo.

La Comision juzga oportuno hacer presente a la Honorable Cámara algunos antecedentes que se relacionan con esta importante obra.

Este ferrocarril, de una lonjitud total de sesenta i tres i medio kilómetros, fué contratado en 1887 por la North and S. A. C. Company por la suma alzada de ciento sesenta mil libras esterlinas, o sea un millon cuatrocientos setenta i seis mil novecientos veintitres pesos siete centavos de treinta i seis peniques.

Los trabajos se iniciaron por la referida Compañía en 1889 i se prosiguieron por ésta hasta el 31 de mayo de 1890, fecha en que el Estado tomó a su cargo los trabajos de aquella Compañía.

Las obras quedaron paralizadas hasta fines de 1893. Desde esta fecha se continuaron por cuenta del Estado hasta habilitar el tráfico entre Ovalle i La Paloma, en una estension de veinticinco kilómetros.

El valor total de los trabajos ejecutados en toda la estension de la línea entre Ovalle i San Márcos, o sea la suma invertida hasta hoi, segun datos suministrados por la Direccion de Obras Públicas que corren anexos a los antecedentes, ascienden a la suma de un millon ciento diezisiete mil setecientos cuarenta i siete pesos.

En la seccion de La Paloma a San Márcos falta solo un veinte por ciento para terminar estos trabajos; el presupuesto que la Direccion de Obras Públicas ha pasado al Ministerio del ramo para terminar completamente la obra, asciende a la suma de seiscientos mil pesos, que es la cantidad que en su mensaje pide el Ejecutivo.

Se conservan en la Direccion Jeneral de Obras Públicas los planos jenerales i de detalle para la ejecucion de esta obra.

Otros datos para el cabal conocimiento de este asunto se acompañan anexos.

La Comision juzga que poderosas razones ya industriales, ya agrícolas, aconsejan terminar pronto esta obra, que ademas de ser una parte del ferrocarril lonjitudinal va a unir con el puerto de Coquimbo al departamento de Combarbalá, rico en centros mineros. Todavía terminada esta obra se evitará que se malogren los importantes trabajos existentes entre la Paloma i San Márcos.

En mérito de estas consideraciones, la Comision de Gobierno propone a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, en conformidad a los planos aprobados por el Gobierno.

Las obras de este ferrocarril se adjudicarán en propuestas públicas, por suma alzada.»

Sala de Comisiones, a 23 de junio de 1899. —*Ismael Tocornal.—José F. Valdes Cuevas.—Eujenio Guzman I.—M. A. Prieto.—Abraham A. Ovalle.—Eliodoro Yáñez.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.»

4.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

Vuesta Comision de Hacienda ha estudiado la mocion presentada por el honorable Diputado por Caupolican, don Rafael Zuaznábar, tendente a autorizar a las municipalidades del Olivar i Malloa, del departamento de Caupolican, para cobrar la contribucion de haberes durante el año 1899, en la misma forma que lo hubieren hecho el año próximo pasado.

Si bien la mocion tiende a subsanar la situacion difícil en que se han colocado esas municipalidades por su falta de cumplimiento a la lei, cree la Comision que no habiéndose hecho los servicios a que se destina el producto de la contribucion, segun consta de las solicitudes presentadas por las municipalidades del Olivar i Mallca, solo debe autorizarse el cobro en la parte que corresponde al segundo semestre del presente año.

Son tan repetidas las solicitudes de este jénero que se presentan al Congreso, a fin de que se dicten leyes especiales en favor de municipalidades determinadas, para salvarlas de la situacion que ellas mismas se crean no celebrando las reuniones ni tomando los acuerdos ordenados por la lei para poder disponer de los recursos que son indispensables a los servicios a su cargo, que vuestra Comision no ha trepi-

dado en proponeros una medida jeneral que concluya definitivamente con esta clase de dificultades, de modo que los municipios o los partidos políticos en ellos representados no pueden en caso alguno dejar de cumplir las prescripciones de la lei orgánica de municipalidades, que a la vez permiten a esas corporaciones proveerse de recursos por medio del impuesto de haberes para poder atender los servicios locales, asegurando garantías a los contribuyentes para que puedan reclamar anualmente, dentro de los plazos que la misma lei les otorga, de los avalúos de sus haberes.

A juicio de la mayoría de la Comision, el medio de salvar los inconvenientes de todo jénero que se presentan desgraciadamente, en muchas de las municipalidades de la República, es indispensable reformar el artículo 19 de la lei de 22 de diciembre de 1891, en el sentido de disminuir el quorum necesario para que las municipalidades celebren sus sesiones, cuando despues de dos o mas citaciones no se ha conseguido celebrar sesion por falta de número. Solo así podrian las municipalidades, en todo evento, cumplir los preceptos de la lei orgánica i atender oportunamente a los importantes servicios locales que dicha lei les encomienda.

En consecuencia, la Comision os propone presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Agrégase al artículo 19 de la lei de 22 de diciembre de 1891, el siguiente inciso:

«—Si despues de dos citaciones no concurriere la mayoría absoluta de los municipales en ejercicio, la sesion se celebrará con los que asistan.—»

Art. 2.° Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patentes, de conformidad a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirá el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Los que se consideren perjudicados por estos avalúos podrán reclamar en los plazos i en la forma establecida en los artículos 49 i siguientes de la misma lei.

Artículo transitorio.—Autorízase a las municipalidades del Olivar i Malloa, del departamento de Caupolican, para que cobren la contribucion de haberes en la parte que corresponda al segundo semestre del presente año, con arreglo al avalúo que rijió el año próximo pasado.»

Este informe ha sido acordado por los miembros de la Comision, señores Besa don Arturo, González E. don Alberto, Díaz Besoain don Joaquin, Herquíñigo don Aníbal, Hevia Riquelme don Anselmo, previniendo que el señor Herquíñigo fué de opinion que la autorizacion a que se refiere el artículo transitorio se estienda a todo el año 1899.

El miembro de la Comision, don Pastor Infante, aceptó que se concediera la autorizacion para cobrar la contribucion por todo el presente año i fué contrario a los artículos 1.° i 2.° del proyecto, por creer que esa reforma era del resorte de la Comision especial nombrada por la Honorable Cámara.

Sala de la Comision, 22 de junio de 1899.—Con la limitacion que se espresa al final de este informe.—*Arturo Besa.—Pastor Infante.—Anselmo Hevia R.*, Diputado por Traiguen.»

Limitando la disposicion contenida en el artículo 1.° a las sesiones en que deba tratarse del nombramiento de las comisiones avaluadoras i revisoras del avalúo.—*Joaquin Díaz B.—Alberto González E.*

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—En ausencia del señor Ministro del Interior, me veo en la necesidad i en el deber de concurrir a la Cámara para dar algunas esplicaciones respecto de las observaciones que en la sesion anterior hizo el honorable Diputado por Linares con motivo de las elecciones que próximamente deben verificarse en la provincia de Cautin.

Las observaciones del honorable Diputado de Linares revisten mucha gravedad i, a ser fundadas, serian dignas de llamar vivamente la atencion de la Cámara i de despertar justísimas alarmas en la opinion.

Me he impuesto de esas observaciones i voi a procurar contestarlas dentro de la mayor concision posible, dada la gravedad de la materia a que ellas se refieren.

Decia ayer Su Señoría que se habia producido una profunda inquietud en el pais respecto de la actitud que el Gobierno habria asumido en las elecciones de Cautin.

Debe creer la Cámara que no es la voluntad ni es deseo del Ministerio permanecer en estos puestos. Si la crísis continúa por mas tiempo sin solucionarse i si llega el dia de la eleccion sin que haya un nuevo Ministerio, esto no se deberá al actual, que ha manifestado i tiene el deseo de retirarse, sino a las dificultades de la situacion política en que nos encontramos.

Cuando se fijó la fecha de esta eleccion, nada podia hacer esperar que seria el actual Ministerio el que la presidiria. Es posible, sin embargo, i así lo deseo vivamente, que para ese dia se haya organizado ya otro Ministerio.

Decia el señor Diputado en la sesion de ayer que se le habia asegurado «que habian partido ya uno o dos empleados del Ministerio del Interior, i que pronto partirian otros con el objeto aparente de representar no sé en qué sa-

rácter al Gobierno en esa eleccion, pero evidentemente con el fin verdadero i práctico de dirijir la intervencion oficial en favor de uno de los candidatos.»

No ha partido uno sino que partieron dos empleados del Ministerio a presenciar las elecciones de Cautin.

Este acontecimiento no importa una innovacion en nuestras prácticas electorales; pero si el hecho es exacto, no son exactas las consecuencias que de él sacaba el señor Diputado ni son tampoco fundadas las alarmas que con justicia han despertado en la opinion pública las palabras de Su Señoría.

Esos empleados han ido a Cautin a vijilar el estricto cumplimiento de la lei i para que puedan informar al Gobierno acerca de la manera como las autoridades han respetado el derecho sagrado de los ciudadanos, derecho cuyo respeto es lei imperiosa, por decoro i por deber, de los que estamos ocupando accidentalmente un puesto en el Ministerio.

El año 94, abrigándose temores acerca de la correccion de las elecciones en la provincia de Bio Bio i siendo intendente de ella el señor Bello Mora, se mandó, para que presenciara la eleccion al sub-Secretario del Ministerio del Interior señor Eliodoro Infante Valdes; i a Lebu, siendo Intendente de Arauco el señor Ramírez, se mandó, con el mismo objeto, al sub-Secretario del Ministerio de Justicia señor Tobías del Rio.

Ambos funcionarios revestian carácter esencialmente oficial i fueron allí para velar por el respeto al derecho de los ciudadanos, para servir de testigos de la correccion o incorreccion con que se procediera en esas elecciones.

Entónces hubo desconfianzas respecto de la actitud que observarian las autoridades. Actualmente el intendente de la provincia, el juez de letras i el rector del liceo son adversarios de la política que representa el actual Ministerio; de manera que no es verosímil que violen ten en su favor el derecho electoral.

Hoi como el año 94 el objeto con que se envia a altos funcionarios públicos es el de inspeccionar la eleccion, velar por su correccion.

I no puede abrigarse sospechas de que el actual Ministerio, ni ninguno de los que han de sucederle, distraerá a los empleados públicos. encargados de servir a la República, en el servicio de otros intereses ajenos a su mision.

Otra de las observaciones que hizo el señor Diputado consiste en el hecho de estarse «reclutando en la seccion de pesquisas a la jente de peor clase, aquellos que se emplean solo en los asuntos criminales, recluta que se hacia por altos funcionarios públicos con el objeto de lanzarlos sobre la provincia de Cautin.»

Para contestar esta grave afirmacion, me limitaré a rogar al señor Secretario que se sirva dar lectura a una nota que me ha remitido el señor Intendente de Santiago.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 24 de junio de 1899.—He recibido la nota de US. número ......, de fecha de hoi, en que se sirve pedirme informe acerca del resultado de las comisiones desempeñadas en Temuco por empleados de la seccion de mi mando.

Tres comisiones han ido a ese departamento: las dos primeras a investigar la falsificacion de billetes fiscales del tipo de cien pesos; i la última a perseguir al reo Emiliano Herrera Sotomayor, que se fugó de la cárcel de Temuco el dia 4 de mayo, fecha en que el señor juez del crímen del Segundo Juzgado de la capital dictaba un exhorto en que pedia la remision de ese reo, contra quien habia fuertes presunciones de complicidad en las estafas hechas al Banco de Chile, i de que conocia ese Juzgado.

Las dos primeras comisiones a que me he referido, fueron desempeñadas por el ajente segundo Enrique Sivirazal, que salió de Santiago el 31 de marzo; i por el infrascrito, que salió el 10 de abril para regresar el 16 del mismo, retardándose en Temuco Sivirazal, que regresó el 19 de junio.

La tercera comision, relacionada con la captura de Herrera, fué desempeñada en las provincias de la frontera por el inspector don Ricardo del Canto i el ya nombrado ajente Sivirazal, que con el objeto recibió órden de retardarse en Victoriai ponerse a disposicion del inspector del Canto.

Este último salió de Santiago el 4 de mayo i volvió el 30 del mismo mes, habiendo recorrido, en el desempeño de su mision, algunos lugares del departamento de Temuco i principalmente Lautaro, Angol i Traiguen.

Otra comision de cuatro ajentes, a las órdenes del ayudante don Teodoro Capdevila, salió de esta capital el 5 de mayo, para cooperar a la captura de Herrera, pero no se dirijió a Temuco, porque informes que parecieron fidedignos, la hicieron pasar directamente de San Rosendo para Concepcion i de ahí a Florida, en el departamento de Puchacai, lugar en que se creyó encontrar a Herrera.

Dejo contestada la nota de US. a que he hecho referencia, i ántes de terminar debo hacer presente a US. que, desde el 19 de junio, en que regresó Sivirazal, todo el personal de la seccion se encuentra en Santiago, con escepcion de algunos ajentes que han ido en comisiones transitorias a algunos pueblos vecinos a la capital; i de dos que están en San José de Maipo, tras del paradero de un jóven prófugo.

Dios guarde a US.—*Ezequiel Rodríguez.*»

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i

Marina).—La Cámara ha podido imponerse del contenido de esta nota i será satisfactorio para ella i para el honorable Diputado de Linares saber que en circunstancia alguna se distrae a los empleados de la administracion en asuntos ajenos al servicio público. Ni el Intendente de Santiago, ni el Ministerio han ocupado ni ocuparán jamás a los empleados encargados de velar por la seguridad pública en lo que es mas contrario a su mision, en burlar la voluntad popular.

En cuanto a los datos solicitados por Su Señoría, ellos vendrán para la primera sesion que la Cámara celebre. No están aun terminados; pero para aquietar el espíritu público, justamente alarmado por las palabras del honorable Diputado por Linares, debo agregar todavía dos observaciones.

Los datos que Su Señoría solicitó son los siguientes: 1.°, movimiento de fondos habido en la Intendencia de Santiago en el presente mes, con indicacion del saldo existente en ella; i 2.°, fondos mandados entregar por decreto a la Intendencia durante el presente mes, con especificacion de los que se refieren a gastos reservados o secretos.

El movimiento de fondos en este mes ha sido menor que en los anteriores, i el saldo no ha sido invertido. No hai fondos destinados a gastos secretos i, aunque los hubiera, en ningun caso se habria autorizado su inversion en la preparacion de un crímen político i social, que esto importaria la intervencion electoral. Todos los fondos entregados a la Intendencia han sido invertidos en los fines a que estaban destinados.

Ningun hombre de bien, ningun Ministerio, ni el actual ni los que vengan despues, ningun ciudadano ha de atentar contra la libertad del sufrajio. La libertad electoral es una conquista dolorosa pero ya alcanzada, i no serán los actuales Ministros los que comprometerán su nombre, su honor i la dignidad del puesto que ocupan por falsear la voluntad del pueblo.

El señor IBAÑEZ.—Celebro haber oido las palabras del señor Ministro, las que tranquilizarán en parte la opinion justamente alarmada por los temores de una próxima intervencion electoral. Ojalá que ellas correspondan a los hechos; pero desgraciadamente, haciendo todo honor a la palabra del señor Diputado, no abrigo la confianza de que esa abstencion se verifique, i no la abrigo porque tengo otros datos que hacen temer que la intervencion será activa i violenta.

Ha dicho Su Señoría que no van a influir en la eleccion los empleados públicos que se han mandado a Cautin. Ojalá que así sea. Puede que Su Señoría tenga razon; pero depende de las personas mandadas el que prescindan de todo abuso o el que vayan a aprovechar i a dirijir las influencias oficiales en favor del candidato ministerial. Yo no sé aun quiénes son esos empleados, pero si son dignos i tienen antecedentes que respetar, podrá creerse que van a hacer bien, a pesar de que era natural suponer, cuando se supo la noticia de su partida, que ellos llevaban la voz política del jefe del Ministerio. Los hechos dirán si tiene razon el señor Ministro o si han ido a mover resortes administrativos en favor de una candidatura.

En cuanto al hecho de estarse reclutando jente en la seccion de pesquisas, el señor Ministro se ha limitado a hacer leer una nota referente a las comisiones desempeñadas por ajentes de la policía hace dos o tres meses.

No me he referido a individuos enviados hace dos o tres meses a perseguir bandidos o a descubrir autores de fraudes. Me he referido a un hecho del que solo ayer he tenido conocimiento por informaciones de personas que me merecen entera fé, pero que no habia podido comprobar, i que hoi sí que puedo afirmar ante la Cámara. Se trata, señor, de individuos reclutados i enviados a la provincia de Cautin, en estos últimos dias, por el Intendente de Santiago.

Dígase por el honorable Ministro de Guerra adónde han ido estos individuos i a qué han ido, i si Su Señoría esplica este hecho satisfactoriamente, yo diré, señor, que estoi equivocado, que aquellos individuos reclutados i mandados al sur, han ido con otros fines, no con fines de carácter electoral. Pero miéntras el señor Ministro no dé esa esplicacion, tendré razon para afirmar que es mui sospechoso este reclutamiento de treinta i dos individuos para enviarlos al sur.

I ¡qué coincidencia tan rara, señor Presidente, que al tiempo de hacerse una eleccion como la de que se trata, se hayan aglomerado tantos crímenes i se haya hecho necesario mandar a esta jente fuera de Santiago!

Repito que el hecho me consta por el testimonio de personas fidedignas: han salido en estos últimos dias treinta i dos individuos, casi todos de la policía de pesquisas; i puedo agregar todavía que se buscó para capitanear esta jente a un señor Plaza.

De manera, señor Presidente, que, cuando el señor Ministro nos aseveraba hace un momento que lo único que habia era que se habia comisionado, hace dos o tres meses, a varios ajentes de la policía de pesquisas, Su Señoría parecia ignorar el hecho a que acabo de referirme. ¿Cómo destruye entónces Su Señoría lo que he dicho, con la circunstancia de haber sido enviados unos cuantos ajentes de pesquisas hace dos o tres meses en persecucion de delincuentes o en investigacion de fraudes?

Esplique Su Señoría—repito—a qué han ido estos treinta i dos individuos i adónde han ido, i entónces estaré tranquilo. Entre tanto, me quedaré con la conviccion de que estos envíos son sospechosos, de que esta jente va a la provincia de Cautin, es decir, al campo de la lucha electoral.

En cuanto a la inversion de fondos en la Intendencia de Santiago, lo dije en la sesion anterior i lo repito ahora: he recibido a este respecto denuncios de un carácter sumamente grave, i, por lo mismo, debiendo obrar los Diputados con prudencia i mesura, sin echar sombras infundadamente sobre nadie, solo insinúo este cargo porque no tengo la seguridad de que esto haya sucedido. Pero, en mi puesto de Diputado, i haciendo uso del derecho que me asiste para fiscalizar la conducta del Gobierno, tengo plena facultad para pedir antecedentes respecto de la inversion de fondos i de la cantidad de dinero que se haya puesto a disposicion del Intendente de Santiago en estos últimos dias.

I todavía se me habia informado que existia un decreto, poniendo a disposicion del mismo funcionario veintitres mil pesos para gastos de carácter reservado. Si esta informacion es inexacta, lo celebraré mucho.

En todo caso, debo llamar la atencion de la Cámara al hecho de que, en estos últimos tiempos, se haya sacado de las arcas fiscales tanto dinero para ponerlo a disposicion de la Intendencia de Santiago. Tan solo en las partidas que ayer se leyeron aparecen sesenta i tantos mil pesos, de los cuales una buana parte está destinada a gastos de provision de agua potable para varias comunas rurales de mui escasa poblacion. Por eso queria ver, por medio de los datos que solicité, qué sumas habian ingresado a la caja de la Intendencia de Santiago.

Dada la importancia que atribuye a los hechos que he señalado i dado los temores que abrigo de que no se observará en la eleccion de la provincia de Cautin la prescindencia que seria de desear i que el señor Ministro de Guerra ha proclamado tan en alto, me atreveria a formular una interpelacion en que se esclarecieran de una manera mas completa estos hechos.

Pero solo me atrevo a rogar a la Cámara que sesione diariamente, desde el lúnes próximo. Así podríamos ejercitar la accion parlamentaria, fiscalizando dia a dia los hechos que vayan produciéndose i que puedan afectar a la libre eleccion que va a tener lugar en pocos dias mas en la provincia de Cautin.

No voi mas léjos porque me encuentro en una situacion realmente embarazosa en presencia del actual Ministerio. Segun la concepcion que tengo del Gobierno parlamentario, con mayoría en el Congreso i con Ministros responsables, no sé hasta qué punto podria dirijirme de una manera eficaz i correcta a un Ministerio que, desde hace cerca de un mes, desempeña su puesto sin reunir ninguno de los requisitos de nuestro réjimen constitucional.

El señor PLEITEADO.—Desearia saber si el señor Diputado ha formulado indicacion para tener sesiones los dias lúnes, mártes i miércoles de la próxima semana.

El señor IBAÑEZ.—La formulo, señor Diputado.

Debo agregar que yo no condeno a los señores Ministros por el hecho de permanecer todavía en sus puestos. Si no se ha organizado otro Ministerio, si no hai otros Ministros, natural es que conserven sus puestos, pero procediendo como han procedido todos los que les han precedido en ellos, cuando se han encontrado en la misma situacion de Sus Señorías, esto es, limitándose al despacho de los asuntos urjentes, a la tramitacion indispensable de sus respectivas oficinas.

Pero no han hecho eso los señores Ministros; nos han hecho presenciar algo insólito i nuevo.

Debo, sin embargo, declarar que el señor Ministro de Guerra no ha hecho, a mi juicio, otra cosa que lo que debe hacer todo Ministro dimisionario, demostrando así que tiene un concepto claro de lo que es un Gobierno parlamentario. Desgraciadamente los otros Ministros han procedido jeneralmente de mui diversa manera.

En efecto, señor, ¿qué es lo que hemos visto hacer en estos últimos dias a los señores Ministros del Interior, del Culto i de Obras Públicas? Algo realmente estraordinario. No solo se han hecho por esos Ministerios nombramientos para empleos importantes i tomado medidas graves, sino que se ha llegado al estremo de haber, por medio de decretos de pago—como dije en la sesion anterior—limpiado las arcas nacionales.

Debe saber la Cámara que, desde los últimos dias de abril, cuando los señores Ministros se convencieron de que no iban a tener mayoría en la Cámara, han estado dictando decretos que han agotado todas las partidas del presupuesto que no consultan gastos fijos. De esta manera han dispuesto, en cortísimo tiempo, de sumas considerables.

Así es como han gastado medio millon de pesos en provision de agua potable en comunas rurales, donde no hai poblaciones que alcancen a tener ni cincuenta habitantes, no acordándose siquiera de otras que cuentan con una poblacion de tres, cuatro o cinco mil vecinos, a los cuales no se les ha dado un solo centavo. Ahí está la comuna de la «Granja» i otras, para las cuales se han decretado gruesas par-

tidas que no hai en qué invertir, sino es en ponerle cañería a unos cuantos hacendados.

El señor Ministro del Culto ha dictado decretos subvencionando la fábrica de cuarenta o sesenta templos.

El señor Ministro de Obras Públicas ha dictado numerosos decretos para efectuar gastos considerables en la provincia de Coquimbo.

Todos los dias ha estado funcionando así, con una actividad febril, la máquina de los gastos públicos.

I yo pregunto, señor ¿es posible que un Ministerio dimisionario, que no tiene mayoría en la Cámara, que no cuenta con número bastante de amigos políticos en este recinto, que le digan: ustedes nos representan, haya estado procediendo de esta manera? ¿Piensan perpetuarse así en esos asientos?

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Permítame el señor Diputado. Hace un momento, he dicho que deseamos que cuanto ántes se nos reemplace, que estos puestos nos queman, que estamos ansiosos de que venga un nuevo Ministerio.

El señor IBAÑEZ.—Por mi parte, tambien he dicho que nada tenia que observar respecto de la manera como Su Señoría desempeña el cargo de Ministro, puesto que se habia limitado a seguir la práctica tradicional de los Ministros dimisionarios, de otros hombres que han estado en esos altos puestos i que han dicho: ya que no tenemos la confianza del Congreso, prescindimos de ejecutar actos que importen cuantiosos gastos públicos, i de tomar resoluciones graves e importantes. Se han limitado al despacho ordinario i urjente de sus respectivos Ministerios.

¿Es ésto lo que han hecho, sin embargo, los actuales señores Ministros del Interior, del Culto i Obras Públicas? Nó, señor. Sus Señorías han gobernado desde abril acá mas que lo que habian gobernado en los ocho o nueve meses anteriores, en que habian desempeñado sus cargos.

Esto es de todo punto irregular, esto es lo que alarma, lo que preocupa, lo que debe levantar las protestas de todo el mundo, i lo que me hace asumir a mí la actitud que asumo en este momento, porque no es propio, ni conveniente que así se desnaturalice nuestro sistema parlamentario de Gobierno. ¿O debo acaso contribuir, con mi silencio, a que tenga este Ministerio una vida mas activa que la que debe tener, como si se tratara de un Ministerio parlamentario, que se encontrase en situacion normal i ordinaria? Nó. I por eso mismo, es que no quiero tampoco formular una interpelacion que seria, sin duda, mui conveniente para esclarecer la conducta que observa el Gobierno en los preliminares de la eleccion de la provincia de Cautin. Pero que implícitamente daria a los señores Ministros una representacion parlamentaria que no tienen.

El señor Ministro de Guerra nos dice que probablemente no vivirá el Ministerio hasta entónces, es decir, hasta el dia de esa eleccion. Yo no lo sé; pero ojalá que así sea, porque debo declarar que, dada la falta de responsabilidad política i parlamentaria del Ministerio actual, i los hechos que han venido produciéndose, no tengo confianza en que, en ese dia, se procederá sinceramente, sin duda, como lo asegura el señor Ministro de Guerra.

Por esta razon me limito a hacer estas observaciones, i a emplazar al señor Ministro, para el dia 2 de julio, en que tendrá lugar la eleccion. Entónces podremos saber si se realizan las esperanzas del señor Ministro, o si Su Señoría está equivocado al darnos esas seguridades.

Por mi parte quisiera equivocarme en las apreciaciones que acabo de hacer en cuanto a la intervencion gubernativa en las elecciones de la provincia de Cautin; pero lo dudo mucho. Insisto, por el contrario, i por las razones que he dado, en creer que no tenemos en este momento las garantías electorales que serian de desear para que esa eleccion sea regular i correcta.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Por las primeras palabras del honorable Diputado por Linares, creí que Su Señoría se proponia interpelar. Pero, segun sus últimas palabras, parece que Su Señoría no da el carácter de interpelacion a su observacion.

El señor IBAÑEZ.—Dije que, si no fuera por la situacion anormal en que está el Ministerio, habria interpelado. Dada esa situacion anormal, la consecuencia natural es que no interpele.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Perfectamente. Agradezco a Su Señoría la esplicacion.

Ha terminado la primera hora. El señor Ministro de Guerra habia pedido la palabra, i creo que seria un deber de cortesía concedérsela, prolongando algunos minutos mas esta parte de la sesion, hasta poner término al incidente.

Puede el señor Ministro hacer uso de la palabra.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Agradezco al señor Presidente i a la Cámara su benevolencia i me limitaré a decir mui pocas palabras.

Estoi de acuerdo con el honorable Diputado por Linares en un punto: en el que tanto Su Señoría como el que habla deseamos que la presente crísis ministerial tenga una pronta solucion. Este anhelo vehemente de Su Seño-

ría es tambien mui vehemente anhelo de mi parte.

El señor IBAÑEZ.—No deseo con tanta vehemencia que el Ministerio dimisionario deje sus puestos. Nó, debo decirlo con toda franqueza. Lo que deseo vehementemente es que los señores Ministros se limiten a lo que deben limitarse, a lo que su deber de Ministros dimisionarios les impone.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Me refiero a lo que el señor Diputado decia, esto es, que celebraria que los actuales Ministros dejaran pronto sus puestos. I ese deseo del señor Diputado está conforme con el mio propio. A este respecto, era todo lo que queria decir.

Voi a ahora a referirme a algunos hechos concretos citados por el señor Diputado, porque respecto de los demas cargos dirijidos por Su Señoría son materia de una consideracion aparte.

Relativamente a las sumas destinadas al servicio del agua potable, todas ellas están en la caja de la Tesorería Fiscal, de la que no podrán sacarse hasta que los trabajos a que son destinados no estén hechos.

Por lo que hace a las personas designadas por el señor Ministro del Interior para presenciar—esta es la palabra—para presenciar la eleccion de Cautin, puedo dar desde luego sus nombres al señor Diputado. Una de ellas es el sub-Secretario de ese mismo Ministerio don Aníbal Rodríguez, antiguo secretario del Consejo de Estado, i la otra el señor Barros, jefe de seccion de la misma oficina A juicio del que habla, estas dos personas son mui acreedoras a la confianza i a la consideracion de todos.

A la afirmacion del señor Diputado de que, segun sus informaciones, estos dos empleados llevaban a la provincia de Cautin la voz política del Ministerio, yo puedo oponer mi afirmacion personal de que estos caballeros no llevan allá la voz política de nadie, sino que van sencillamente a presenciar la eleccion i a ser testigos de las irregularidades que en ellas pudieran cometerse.

Despues podrá juzgar de esto el pais, en vista de los acontecimientos, i la Cámara en vista de los hechos. I nuestros conciudadanos podrán ver que si ha habido suspicacia por un lado, no ha habido sino correccion por el otro.

Respecto de los individuos de la seccion de pesquisas de Santiago que, segun sus informaciones, cree el señor Diputado que se han reclutado para mandarlos a Cautin, puedo asegurar a Su Señoría que no hai un solo individuo de éstos que haya ido a Temuco.

I, para terminar, debo decir que la situacion embarazosa que para sí contempla el señor Diputado en presencia del Ministerio dimisionario, la contemplamos i padecemos tambien nosotros i talvez con mayor intensidad.

El señor PLEITEADO.—El señor Ministro ha dicho que el Gobierno está empeñado como el que mas en que la eleccion de Cautin sea correcta. Temo, per mi parte, que las palabras de Su Señoría no correspondan a los hechos. Desde luego Su Señoría sufre un error respecto de los hechos que están produciéndose, talvez porque no los conoce.

El envío de empleados del Ministerio a aquella provincia no tiene otra razon de ser que la de hacer uso de lás influencias oficiales, puesto que no puedo pensar que las autoridades administrativas de Cautin vayan a intervenir en favor del candidato de la Alianza.

Es efectivo que en 1894 se mandó una comision de funcionarios administrativos a varias provincias del sur; pero la imitacion de ese antecedente es otro motivo de alarma. En aquella fecha existia tambien un Gabinete de coalicion de que era jefe el señor don Pedro Montt, i, como se recordará, fué entónces cuando se puso en práctica el sistema de los estados de sitio. A las provincias de Arauco i Bio-Bio se mandaron empleados que debian tomar el mando de esas provincias cuando lo creyeren oportuno, porque el Gobierno de entónces no tenia confianza en las inclinaciones coalicionistas de los mandatarios de esas provincias, los señores Bello Mora i Ramírez, que eran radicales. ¿Cree ahora el Gobierno que el Intendente de Cautin i el Gobernador de Imperial simpaticen con la alianza liberal?

En cuanto a la conducta funcionaria del Gobernador de Nueva Imperial me propongo manifestar a la Cámara cuál ha sido en las pasadas elecciones i hasta qué punto, por consiguiente, puede ser una amenaza para la libertad de aquella eleccion.

El sub-Secretario del Ministerio del Interior, a quien conozco personalmente, es un cumplido caballero, pero que participa de las ideas del actual Ministro de Hacienda i candidato de la coalision.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra).—Lo que el Gobierno desea evitar no es la intervencion conservadora, liberal, radical o liberal democrática sino el delito penado por la lei, la intervencion en favor de cualquier candidato, sea el que fuere.

El señor PLEITEADO.—Agradezco la interrupcion del señor Ministro, i creo que luego se va a presentar la oportunidad en que se manifieste lo que hai de efectivo en las palabras de Su Señoría, porque, como dice el refran: obras son amores i no buenas razones. Lo que pedimos al señor Ministro son obras i no buenas razones.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me va a permitir un momento el señor Diputado.

Necesitaria del acuerdo de la Cámara para prolongar la primera hora. Si no hubiera inconveniente se prolongará hasta poner término al incidente.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado.

El señor PLEITEADO.—Desde 1897, la situacion del departamento de Nueva Imperial viene resintiéndose de falta de correccion i garantías para el derecho electoral de sus habitantes.

El Gobernador que existia ántes de la eleccion de 1897 fué separado por el Ministro del Interior señor Antúnez a consecuencia de haberse descubierto que habia hecho falsificar las renuncias de todos los subdelegados que no eran afectos a las candidaturas que él patrocinaba.

I se nombró, en reemplazo de ese Gobernador, a don Enrique Gandarillas, que actualmente sirve el puesto. Este mismo caballero fué el que presidió la eleccion de 1897, haciendo lujo de intervencion.

No me detendré yo a relatar cómo este Gobernador, con la policía, cometió toda clase de abusos electorales, llevando a votar hasta la guardia de la cárcel i haciendo que recorrieran el departamento comisiones militares desde dos meses ántes de la eleccion.

Todo esto no puedo probarlo i el Ministerio no puede atenerse a las declaraciones que se hagan en la Cámara.

Pero voi a referirme a un solo hecho cuya efectividad puede comprobar con documentos auténticos. Entre las muchas medidas abusivas que tomó el Gobernador de Nueva Imperial en las elecciones pasadas, figura la prision del prestijioso vecino de Nahueltúe, municipal de la comuna, don Juan de Dios Alister. Este caballero era uno de los vecinos que podian aportar mayor fuerza electoral en la lucha, i su candidato no era el candidato oficial.

Por este motivo, el Gobernador decretó su prision con fecha 5 de marzo, dos dias ántes de la eleccion, i lo hizo traer desde Nahueltúe a Nueva Imperial, obligándolo a recorrer a caballo un trayecto de diezicho a veinte leguas. Una vez llegado a Nueva Imperial, se le puso incomunicado, siendo inútiles todas las jestiones que hicieron los vecinos para verse con él. Yo mismo me puse al habla con el Gobernador i con el juez, siendo todo inútil. En esta situacion, me dirijí a la Corte de Apelaciones de Concepcion i a la Corte Suprema, instaurando los recursos correspondientes.

¿I de qué delito se acusaba a este caballero? Casi no puede tomarse en cuenta con seriedad. Se creia que habia hablado mal del Gobernador, a dieziocho leguas del punto en que éste residia.

La Corte de Concepcion pidió informe al juez de letras, pero el informe no se mandaba, porque el propósito era retardar la prision hasta el dia de las elecciones. El juez decia que el Gobernador era parte en el juicio i él no tenia intervencion en esta clase de juicios.

Estos son hechos concretos que no descansan sobre la sola fe de mi palabra. Hai documentos auténticos; i me voi a permitir pedir al señor Secretario se sirva dar lectura a la resolucion espedida por la Excma. Corte Suprema en el recurso entablado por mí contra esta prision arbitraria.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago 30 de marzo de 1897.—Vistos: don Francisco de Paula Pleiteado ha ocurrido a esta Corte el 5 del presente mes, por medio del recurso de amparo que concede la lei de 3 de diciembre de 1891, pidiendo que se ordene la inmediata libertad de don Juan de Dios Alister, reducido arbitrariamente a prision por el Gobernador de Nueva Imperial con el fin de impedirle el ejercicio de sus derechos electorales en la próxima eleccion i sin manifestarle órden escrita de autoridad competente.

De los informes pedidos al juez de letras de aquel departamento i a la Iltma. Corte de Concepcion, resulta lo siguiente:

Segun el recurrente, la órden del Gobernador dada telegráficamente al subdelegado de Tunca, se reduce a decir:

«El hecho de que me da cuenta en su telegrama de ayer envuelve un desacato contra las autoridades.

»En consecuencia, reduzca a prision a Juan de Dios Alister i remítalo a ésta.—*E. Gandarillas.*»

Comunicado esto mismo en recurso análogo a la Iltma. Corte referida, con motivo de no creerse competente el juez de letras para conocer en asunto que interesaba al Gobernador, el Tribunal referido pidió informe al juez en el mismo dia 5, i este funcionario confirmó los hechos espuestos anunciándole que le remitia los antecedentes

Con esta esposicion la Corte, reunida a las nueve de la noche del dia 6 pronunció un auto en que, tomando en consideracion los antecedentes i la pena designada por la lei, concede al detenido la libertad bajo de fianza i comisiona al mismo juez de Imperial para que inmediatamente levante el acta respectiva i espida la correspondiente órden de libertad, lo que se trascribió en la misma noche para su inmediato cumplimiento.

Habiendo recibido nuevos telegramas que

decian que el juez se negaba a cumplirlo, se le pidió nuevo informe en que espuso ser inexacta la negativa i que habia puesto en libertad a Alister, la Corte le ordenó que indicara la hora precisa en que ésta habia sido llevada a efecto.

Finalmente, el 26 del presente, la Iltma. Corte de Concepcion, recibidos ya los antecedentes, espidió el siguiente auto:

«Teniendo en consideracion la naturaleza de los hechos que se imputan a don Juan de Dios Alister i los datos que respecto de ellos suministran estos antecedentes, se declara que no hai mérito para iniciar procedimiento criminal contra el espresado Alister.

»Se reservan al espresado Alíster las acciones que le correspondan por la prision sufrida para que los haga valer en la forma i ante quien viere conveniente, sin perjuicio del procedimiento de oficio a que haya lugar.

»Se reserva la resolucion sobre la conducta funcionaria del juez de letras para cuando el Tribunal se pronuncie en el espediente separado formado al efecto.

»Cancélesele la fianza rendida por Alister para obtener su libertad provisoria.

»Comuníquese esta resolucion al juez de letras para los efectos consiguientes.—*Rodríguez C.—Parga.—Montt P.*

Pronunciada por la Iltma. Corte.—*Blaitt.*

I considerando: Que las enunciadas resoluciones de la Iltma. Corte de Concepcion han proveido ya a todas las peticiones contenidas en el presente recurso de amparo, motivados por la prision ilegalmente decretada, por lo cual carece de objeto un nuevo pronunciamiento sobre el particular, se declara que deben archivarse estos antecedentes.

Trascríbase i publíquese.—*Flores.* — *Amunátegui.—Risopatron.— Alfonso.—Vial Recabárren.*

Proveido por la Excma. Corte Suprema.—*Montt,* Secretario.»

El señor PLEITEADO.—Estos son hechos concretos.

I llega aquí la oportunidad de preguntar al Gobierno si quiere manifestar con hechos sus propósitos de abstencion en las próximas elecciones. Si ésos son realmente sus propósitos, no dudo que procederá inmediatamente a la destitucion del Gobernador de Imperial. De otra manera se repetirán en la próxima eleccion del 2 de julio los mismos abusos de la eleccion de 1897. I la responsabilidad caerá de lleno sobre el Ministerio. Es vano que nos digan los señores Ministros que esos puestos les queman porque puede tenerse como un hecho seguro que este Gabinete va a presidir las elecciones del 2 de julio, i entónces tiene forzosamente que cargar con el peso de la responsabilidad consiguiente.

Yo creo que los señores Ministros, i mui particularmente el señor Ministro de Hacienda, actal candidato a Senador por esa provincia, deben empeñarse en separar al Gobernador de Nueva Imperial a fin de que las próximas elecciones especiales se hagan con toda libertad i exentas de todo vicio i abuso. Si así no se procediera, tendríamos derecho para creer que el Gobierno quiere la intervencion electoral, desea la consumacion de los atropellos que anticipadamente se señalan, en favor de un candidato determinado: el candidato del Ministerio.

Yo desearia de que el honorable Ministro de Guerra, que tan atento se ha manifestado a las peticiones de los señores Diputados, me dijera si cree conveniente, o siquiera oportuno ,la permanencia en su puesto del actual Gobernador de Nueva Imperial, durante las elecciones próximas.

Seria bueno que Su Señoría contestara esta observacion, ya que no es solo la palabra del Diputado por Temuco la que hace cargos a ese funcionario: son las sentencias de la Corte de Concepcion i de la Corte Suprema las que justifican esos cargos.

Es oportuno recordar tambien que, segun el inciso 3.° de la lei del 3 de diciembre de 1891, ese Gobernador debe haber sido procesado.

Las condiciones que ha demostrado tener el Gobernador de Nueva Imperial no son, seguramente, las mejores para inspirar confianza de que habrá libertad electoral en las próximas elecciones.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aludido directamente por el honorable Diputado por Lináres con respecto a los actos que he ejecutado en mi carácter de Ministro dimisionario, me veo en la obligacion de dar una esplicacion a la Cámara.

Debo anticipar que estoi seguro que el honorable Diputado ha procedido en este caso, mas por impresion que con conocimiento de los hechos.

Yo declaro ante la Honorable Cámara que en mi carácter de Ministro dimisionario, me he limitado esclusivamente a ejecutar aquellos actos cuyo retardo habrian importado, a mi juicio, un daño para los intereses públicos.

Comprenderá la Honorable Cámara que para determinar cuáles son los actos cuyo retardo importaria daño para los intereses públicos, no he podido invocar otro criterio que el mio propio. Puede ser que haya sufrido alguna equivocacion; pero debo recordar que al error están espuestos todos los hombres.

En cuanto a los decretos relacionados con

los ferrocarriles i caminos de Coquimbo, a que el señor Diputado se ha referido, creo de mi deber esponer lo que ha ocurrido.

Sabe la Honorable Cámara que yo tuve el honor de presentar en el año pasado un mensaje, en que se consultaba la cantidad de trescientos mil pesos para la construccion de caminos. Pues bien: con el propósito de dar una inversion correcta i equitativa a estos fondos, me dirijí a las provincias del norte, a fin de imponerme personalmente de las necesidades mas apremiantes i justificadas....

Parece que el señor vice-Presidente no se encuentra de acuerdo con el que habla. Si Su Señoría desea hacer uso de la palabra, por una deferencia al alto puesto que ocupa, yo no tendria inconveniente en cedérsela.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Nó, señor; estaba conversando con el señor Presidente sobre un asunto de carácter particular.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creí que Su Señoría no estaba de acuerdo conmigo i deseaba rectificarme.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Nó, absolutamente.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Industria de Obras Públicas).—Pido, entónces, mil escusas al señor vice-Presidente. Creí que Su Señoría me iba a interrumpir.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Nó, señor; no lo he pensado.

Ei señor ALESSANDRI (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido nuevamente escusas al señor vice-Presidente i continúo.

Decia, señor Presidente, que fuí al norte a imponerme personalmente de las necesidades mas justificadas i apremiantes de esas provincias.

Inmediatamente que regresé se espidieron los decretos a que el señor Diputado se ha referido, i puedo asegurar a la Honorable Cámara que si algunos de ellos aparecieron con fecha posterior a la en que se produjo la crísis ministerial, ello se ha debido únicamente a la larga tramitacion que todos los decretos tienen que sufrir.

Todos mis honorables colegas saben que el Ministro no hace otra cosa que poner su firma al pié de los decretos; que éstos quedan en seguida en manos de los empleados, quienes son los encargados de recojer la firma de S. E. el Presidente de la República i de hacerlos volver a la oficina de partes, donde son numerados i fechados.

Esta es la razon por que los decretos del que habla han aparecido con fecha posterior a la en que se produjo la crísis.

Ahora, señor, estos decretos, que tanto han llamado la atencion del honorable Diputado por Linares, son casi todos para pedir propuestas públicas i, por consiguiente, nada significan en la marcha regular de la administracion. Será el Ministro que me suceda el que vendrá a resolver si esos fondos se gastan efectivamente o no.

Yo creo que un Ministro que así procede no falta a su deber, sino que lo cumple. Nos hemos echado encima la tarea, que es por cierto bien amarga, de continuar en nuestros puestos, porque el patriotismo así nos lo exije; i en lugar de marcharnos tranquilamente a nuestras casas, hemos preferido continuar en nuestros puestos despachando aquellos asuntos impostergables, para minorar los inconvenientes i dificultades de todo órden, la verdadera anarquía política i administrativa que se produce con las crísis ministeriales prolongadas.

Amargas consecuencias nos depara esta actitud nuestra, porque nos vemos obligados a tomar resoluciones que lesionan jeneralmente intereses particulares i a estampar firmas que significan otros tantos enemigos; pero creo que ellas no deben ser jamas obstáculo al cumplimiento del deber.

Por mi parte, creo haber procedido bien. He cumplido con mi deber i seguiré cumpliéndolo.

Por lo que respecta a las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Temuco, me haré un deber en ponerlas en conocimiento del señor Ministro del Interior.

El señor IBAÑEZ.—Voi a pedir al señor Ministro de Guerra que se sirva agregar a los datos que ayer solicité, una nómina de todos los individuos de la seccion de pesquisas, con designacion de la comision i lugar en que actualmente se encuentran.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra).—Trasmitiré al señor Ministro del Interior la peticion de Su Señoría.

El señor BANNEN.—En una sesion pasada, honorable Presidente, hice presentes las pocas garantías de libertad electoral que prestaba el actual Ministerio con motivo de la próxima eleccion de Cautin, para la cual figura como candidato el honcrable Ministro de Hacienda. No pude obtener entónces una contestacion categórica al respecto por encontrarse ausente el honorable Ministro del Interior; sin embargo, el honorable Ministro de Justicia tuvo a bien hacerse cargo de mis observaciones i se encargó de trasmitirlas a su honorable colega para que viniese a contestarlas. Con todo, esta respuesta aun no llega, a pesar de que se trata de algo mui sencillo, como es saber si el Gobierno tiene el propósito de mantener en su puesto al Gobernador de Imperial, declarado delincuente por una sentencia espedida por la Corte Suprema, i que acaba de leerse.

Me parece que la contestacion debe ser cate-

górica como el cargo que se hace, porque no seria posible que presidiera aquella eleccion una persona respecto de la cual existen esos antecedentes. Me parece que es indigno para un Gobierno el tener esta clase de ajentes políticos.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra).—El Gobierno no hace política, i por lo tanto, no necesita de ajentes políticos.

El señor BANNEN.—Me estraña que Su Señoría esté tan olvidado del derecho público que no recuerde que los intendentes i gobernadores son los ajentes naturales del Presidente de la República, por medio de los cuales administra el pais.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra).—Aunque mis conocimientos en derecho público son escasos i mas modestos que los de Su Señoría, ellos me alcanzan para saber que estos funcionarios no son ajentes políticos o electorales del Presidente de la República, aun cuando es efectivo que son sus representantes en el órden administrativo.

El señor BANNEN.—Ahora comprendo la observacion de Su Señoría; pero tambien Su Señoría ha debido comprender que al valerme de la espresion «ajentes políticos», no he querido significar que me referia a ajentes electorales del Gobierno, sino a sus ajentes en el órden administrativo; i en este sentido he dicho que no es decoroso que tenga la representacion del Presidente de la República un delincuente. Este es el hecho gravísimo al cual yo queria llamar la atencion, para que se me diera una respuesta inmediata.

Lo que conviene, pues, es tomar una resolucion tranquilizadora, desde luego. Pero me alarma el que los dias trascurran sin que esa resolucion venga, i que hasta ahora solo tengamos contestaciones evasivas, como la que me dió el honorable Ministro de Justicia al decir que pondria en conocimiento de su colega del Interior este negocio, con la cual bien pudiera suceder que llegara el dia de la eleccion sin que el honorable Ministro del Interior tuviera conocimiento de él.

Esto no es serio, como no lo seria el que los derechos individuales de los electores quedaran burlados. Me permito hacer un llamamiento a la hidalguía del honorable Ministro de Hacienda para que nos diga con franqueza si piensa o no el Gobierno cambiar al referido Gobernador ántes de que tengan lugar las elecciones de Cautin. Aguardo la respuesta de Su Señoría.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina)—Desde luego, yo me permito anticipar al honorable Diputado que el señor Ministro del Interior, que actualmente se encuentra ausente de Santiago, concurrirá a la próxima sesion a contestar a Su Señoría i proporcionarle los datos que necesita.

El señor BANNEN.—Las palabras del honorable Ministro de Guerra me manifiestan que se persiste en el terreno de las evasivas; i la conducta del honorable Ministro de Hacienda, que se guarda silencio, está manifestando que no se tiene el propósito de salvar esta situacion irregular.

Por esto, pido se deje constancia de que el Ministerio actual, uno de cuyos miembros está interesado en la próxima eleccion, deja deliberadamente en su puesto a un Gobernador delincuente. Esto me basta, i no necesito ya aguardar contestacion del Ministro de Hacienda.

El señor MONTT.—Debiendo procederse próximamente a practicar una eleccion en una de las provincias de la República, es indudable que el deber de todos es procurar que esa eleccion se realice en condiciones normales i correctas. Aunque no se trata de la eleccion de un colega nuestro, sino de un miembro del Honorable Senado, por lo cual a éste ha de corresponderle fallar sobre esa eleccion, no por esto nuestro interes debe de ser menor en que esta eleccion se verifique libre i correctamente. Con este fin, debe vijilarse por el estricto cumplimiento de la lei, i procurar que los funcionarios que han de intervenir en esa eleccion no se aparten de la línea de sus deberes ni de la órbita de sus atribuciones.

Ahora bien, ¿concurre a este fin, la separacion que se solicita de un Gobernador en ejercicio, la que en obsequio de los que la solicitan, debe hacerse en el acto, sin demora? Si este Gobernador fuera tan culpable, como se le supone, si ninguna confianza debiera inspirar, si fuera un indigno representante del Presidente de la República, hace mucho tiempo que habria debido solicitarse su separacion, puesto que los antecedentes de que se ha hecho mérito son de fecha mui atrasada.

Sin embargo, solo despues de trascurridos dos años se exhuman estos antecedentes, i, fundándose en ellos, se solicita su separacion por los mismos que aparecen en las publicaciones de la prensa como directores o miembros del Comité que prepara los trabajos electorales en favor de uno de los candidatos. Esta circunstancia debe de ser mui tomada en cuenta para apreciar la peticion que se hace. Ella, por lo demas, se funda en antecedentes que no tienen, a mi juicio, el mérito que se les atribuye. La sentencia judicial que aquí se ha traido i que solo en parte he alcanzado a oir, no ha sido pronunciada en contra del Gobernador de Imperial, a quien siquiera no se ha encausado. Por consiguiente, la remocion que se solicita no tendria otro objeto que el influir en favor

de uno de los candidatos, i con esto se piensa que la eleccion será libre!

El honorable Diputado por Lautaro ha calificado al Gobernador de Imperial de delincuente, pero Su Señoría parece haber olvidado que no se puede calificar de tal sino a una persona que así ha sido declarada en proceso seguido en su contra; lo que no ha sucedido respecto del Gobernador de Imperial. Por consiguiente, Su Señoría no ha tenido derecho para calificarlo en la forma que lo ha hecho, pues la reputacion i el honor de las personas deben merecernos mas respeto. Enhorabuena que se discutan los actos que el Gobernador de que se trata haya ejecutado en su carácter de funcionario público; pero de ninguna manera puede nadie estar autorizado para llegar hasta la ofensa personal, ni para calificar de delincuente a quien no ha sido condenado como tal, ni ha sido siquiera acusado por ningun delito.

El señor PLEITEADO.—Hai una sentencia que declara ilegal i arbitraria la prision decretada por el Gobernador de Imperial.

El señor MONTT.—Yo no he oido eso, sino que he oido leer un auto de la Corte en que se manda poner en libertad a un ciudadano; pero esto no importa una condenacion para nadie, pues para ello se necesita que haya acusacion i un proceso seguido por todo sus trámites; i esto no ha existido en el presente caso.

El señor BANNEN.—La Corte declaró que la prision era arbitraria.

El señor MONTT.—Pero Su Señoría sabe bien que hai en esto dos cuestiones diversas: en primer lugar, la declaracion de que debe ponerse en libertad al que ha sido ilegalmente aprehendido, cosa que ha declarado la Corte en este caso; i en segundo lugar establecer la responsabilidad del que ha decretado o ejecutado la prision; i esto último no es cuestion de veinticuatro horas, sino de un juicio separado i de lato conocimiento.

Pues bien, señor Presidente, sin que se haya producido ni siquiera una acusacion, al ménos que yo sepa, se dice que este Gobernador es delincuente, atribuyéndole así una responsabilidad que nadie ha declarado.

I sobre esta base se dice que, para que la eleccion sea libre, es necesario remover a este Gobernador, que no puede continuar dignamente en su puesto.

Segun el criterio que parecen tener Sus Señorías, la manera de que haya elecciones libres es principiar por remover a todos los gobernadores e intendentes cada vez que se acerca una eleccion. Yo creo que esto seria verdaderamente peligroso i que nadie toleraria impasible un procedimiento semejante que, por el contrario, despertaria temores mui fundados de verdadera intervencion.

Considero que la lucha electoral de Cautin debe desarrollarse i aceptarse en el terreno que le han señalado los acontecimientos, i no hagamos que la Cámara venga propiamente a tomar parte en ella, inclinándose en favor de uno de los candidatos.

Con este errado criterio ha llegado a sostenerse i estrañarse tambien el que el honorable Ministro de Hacienda sea candidato para Senador por Cautin.

¿Acaso no sabemos que es condicion del Gobierno parlamentario que los Ministros representen las aspiraciones i las tendencias de la mayoría del Congreso? ¿Qué estraño es éntónces que sea candidato a Senador un Ministro de Estado? Sin embargo, ésto es lo que se censura en voz mui alta, como si fuera una novedad incalificable, i se llega a pretender que el Ministro de Hacienda asume funciones de Ministro del Interior para remover a un Gobernador. I todo esto se pretende a título de defender la libertad electoral!

Yo me permito llamar a la calma a mis honorables colegas. Piensen Sus Señorías en que todos tenemos interes en que las elecciones de Cautin se verifiquen correctamente. El deseo que podamos abrigar de que triunfe tal o cual candidato no puede ser superior al de que la eleccion se efectúe en condiciones regulares. Por eso me ha llamado mucho la atencion que se venga a pretender la remocion de un Gobernador por cargos que se le hicieron hace dos años i que todavía se califique a ese funcionario en la forma que ha oido la Cámara.

Se trata de un funcionario que no ha sido condenado por sentencia judicial i que ni siquiera se encuentra acusado; i sin embargo, se le ha calificado de delincuente. La Corte Suprema procedió mui bien al prestar, en conformidad a la lei, amparo a la libertad de un ciudadano que aparecia aprehendido arbitrariamente; pero respecto de la responsabilidad criminal de la persona que ordenó la prision no hizo declaracion alguna, ni siquiera se ha pedido que se haga. No hai, pues, derecho para calificar de delincuente a ese funcionario.

La libertad parlamentaria es mui ámplia i por lo mismo impone mui graves deberes. ¿Se cree acaso que no se falta a ellos lanzando imputaciones equivocadas, calificando de delincuente a un funcionario que no ha sido acusado siquiera i produciendo amarguras que no pueden repararse? La pasion puede llevar a estos estremos, pero en este recinto debemos proceder con mayor mesura, discreicon i tranquilidad.

(Manifestaciones en las galerías; el señor Presidente las llama al órden.)

El señor BANNEN.—Necesito decir unas pocas palabras para rectificar al honorable Di-

putado por Petorca, que me ha llamado a la calma, que no me ha faltado, salvo el calor natural que puedo haber manifestado al calificar actos incorrectos.

Es curioso que el honorable Diputado que hace este llamamiento no haya demostrado él mismo la calma que reclama de nosotros. Ha sido realmente una sorpresa para la Cámara entera ver al honorable Diputado por Petorca salir de la frialdad que nunca le falta; pero nos esplicamos que ello haya sucedido, puesto que se trata de los intereses de una candidatura mui grata a Su Señoría.

En el calor de su discurso, el honorable Diputado ha llegado a imputarnos pretensiones que no tenemos ni hemos manifestado. Lo único que yo he pedido es que se nombre Gobernador de Nueva Imperial a una persona que dé garantías a los partidos en lucha; no he pretendido que se cambie al actual Gobernador por otro que sea adicto a la alianza liberal. He pedido, i pido una vez mas, que durante los dias de la eleccion se coloque en la Gobernacion de Nueva Imperial a una persona que inspire confianza a todos de legalidad i rectitud; no he pedido que se envie un gobernador parcial a nuestra causa. Me estraña que el honorable Diputado, con la rectitud que pregona, no haya comprendido que yo no puedo ni quiero pedir que se coloque un Gobernado adicto a la candidatura de nuestras afecciones.

No nos sorprenderia, ni protestaríamos de que se nombrara a uno de las mismas filas que el actual, pero exijimos que no se deje presidir la eleccion a un individuo que ha incurrido en delitos electorales i en delitos comunes.

Entretanto, el silencio que ha guardado el señor Ministro de Hacienda i la contestacion que ha dado a mis observaciones el honorable Diputado por Petorca, manifiestan que no se quiere quitar al Gobernador de Nueva Imperial.

El honorable Diputado ha llegado a indignarse de que yo calificara de delincuente a un individuo que no ha sido condenado ni aun acusado. Es preciso no terjiversar las cosas con argucias que pueden acreditar mucho injenio, pero que no son respetables porque no se armonizan con la verdad i la justicia. Hai una sentencia de la Corte Suprema que ha declarado arbitraria la prision ordenada por el Gobernador de Nueva Imperial, i la prision arbitraria es un delito que se debe perseguir de oficio, segun el artículo 3.° de la Lei de Garantías Individuales, que ordena que se pasen los antecedentes al promotor fiscal para que entable la acusacion correspondiente. El delito está ya establecido i solo falta el juicio para que se imponga la pena correspondiente, lo que no se ha efectuado porque el fiscal no ha formalizado la acusacion o porque el interesado no ha querido iniciarlo por evitarse las molestias de la tramitacion judicial.

Ha manifestado estrañeza el honorable Diputado porque no se habia pedido ántes la separacion del señor Gandarillas. Yo puedo responder a Su Señoría que seguramente no se habia hecho ántes porque no se habia producido una eleccion en la cual se temiera verle cometer atentados como los que hoi se temen. Hoi se dice al Gobierno: aleje de su puesto a ese Gobernador que inspira fundadas desconfianzas, i ponga otro que dé garantías. No se quiere hacer esto. Está bien; sea enhorabuena, i que el pais tome nota de lo que ocurre. Sobre este hecho queria llamar la atencion de la Cámara i del pais, i con ello he cumplido mi deber.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Terminado el incidente. Se va a votar la indicacion del honorable Diputado por Linares para que la Cámara celebre sesion el lúnes, mártes i miércoles de la semana próxima.

El señor PLEITEADO.—Pido votacion nominal.

Votada nominalmente la indicacion del señor Ibáñez, resultó aprobada por 21 votos contra 16.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, Pedro	Pleiteado, Francisco de P.
Casal, Eufrosino	Rioseco, Daniel
Donoso Vergara, Pedro	Rivera, Juan de Dios
Echeñique José Miguel	Robinet, Cárlos T.
Hevia Riquelme, Anselmo	Silva, Clodomiro
Ibáñez, Maximiliano	Solar, Agustin del
Irarrázaval, Fernando	Soto, Manuel Olegario
Jaramillo, José Domingo	Tocornal, Ismael
Jordan, Luis	Valdes Valdes, Ismael
Madrid, Manuel J.	Vázquez, Erasmo
Matte, Eduardo	

Votaron por la negativa los señores:

Alamos, Fernando	Mac Clure, Eduardo
Alessandri, Arturo	Montt, Pedro
Arrieta, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Campo, Máximo del	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquin	Ovalle, Abraham
Díaz, Eulojio	Pinochet, Gregorio
García, Ignacio	Prieto Hurtado, Joaquin
González Errázuriz, Alberto	Scotto, Federico

El señor TOCORNAL (Presidente)—Entretanto en la órden del dia continúa el debate sobre la interpelacion pendiente i tiene la palabra el honorable Diputado por Puchacai.

El señor PINOCHET.—Cuando se levantó la sesion anterior, señor Presidente, llamaba la atencion de la Cámara al antecedente de que el contrato con los señores Budge i Zañartu, que tan alarmados trae a los enemigos políticos del señor Ministro de Hacienda, no era único en su clase, que él formaba parte de una serie

de contratos análogos llevados a término por la administracion anterior i basados en el mismo principio legal que ha servido de fundamento a aquel contrato, o sea, en la lei de 10 de noviembre de 1884.

En comprobacion de este aserto envié a la Mesa un certificado del sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, del cual se dió conocimiento a la Honorable Cámara.

Hoi, señor, puedo informar a mis honorables colegas que no solo la administracion pasada sino todavía la que le precedió celebró contratos del mismo oríjen legal i semejante al que es objeto de esta discusion. Hé aquí, en efecto, el testimonio que lo confirma:

«El sub-Secretario del Ministerio de Hacienda certifica que por decreto de 3 de octubre de 1890 se aprobó un contrato sobre esplotacion de guaneras, celebrado entre el señor Ministro de Hacienda i don Miguel E. Morel.

Este decreto lleva las firmas de don José Manuel Balmaceda i de don Manuel Salustio Fernández i se basa en lo dispuesto por la lei de 3 de noviembre de 1884.—Santiago, 24 de junio de 1899.—*M. Fernández G.*»

Establecidos los antecedentes de que ha tomado conocimiento la Cámara, cúmpleme preguntar ahora: ¿fueron ilegales aquellos contratos? Los representantes del Poder Público que los autorizaron con su aquiescencia, faltaron a su deber ejercitando atribuciones de que ya los habia despojado el Código de Minería?

Dentro del criterio del honorable Diputado de Linares, la duda no es posible: esos contratos son ilegales, i los que en nombre del Gobierno de Chile los sancionaron, faltaron a su deber, hicieron uso de facultades que no tenian.

I bien ¿no ocupaba entónces el honorable Diputado el mismo banco que hoi tiene en este recinto? ¿Por qué nada dijo? ¿Por qué guardó silencio, constituyéndose así cómplice de aquéllos, en su concepto, manifiestas trasgresiones de la lei?

¿Por qué todavía todos los Diputados i Senadores de entónces siguieron el ejemplo de Su Señoría e impasibles permanecieron ante aquel atropello inaudito de las leyes de la República?

I por fin ¿por qué el ojo vivo, siempre despierto i alerta de la prensa diaria para velar por los intereses nacionales, se cerró entónces hasta el punto de no ver nada, absolutamente nada de incorrecto i reprochable en aquel formidable asalto del Ejecutivo en los dominios de la legalidad?

La razon es obvia, señor Presidente: si el Parlamento i la prensa nada dijeron entónces, si guardaron silencio fué porque no hubo en los contratos relacionados leyes menoscabadas, ni ejercicio de atribuciones usurpadas. El Presidente de la República, el Consejo de Estado con que hubo de asesorarse para proceder i el Ministro de Hacienda que tramitó las jestiones de los interesados, obraron dentro de la órbita de facultades perfectamente lejítimas i correctas.

Hoi han cambiado los tiempos, sin duda alguna: otro es el ciudadano que con su patriotismo i cívicas virtudes sirve a la República como «Jefe Supremo de la Nacion»; otros son en su mayor parte los estadistas que forman el alto cuerpo constitucional llamado a inspirarlo con sus luces i versacion en los negocios del Estado; i otra es tambien la persona del Ministro que en la Secretaría de la Hacienda Pública comparte con aquél las tareas de Gobierno. Pero ¿un cambio análogo se ha operado tambien en nuestra lejislacion en órden a la materia que ha dado oríjen a este debate i al proyecto de acuerdo formulado durante su desarrollo?

Ah! nó, señor. A este respecto la situacion es la misma; ningun cambio se ha producido.

Entónces ¿por qué hoi es ilegal lo que ayer no lo fué? ¿Por qué el Ministro de Hacienda, S. E. el Presidente de la República i el Excmo. Consejo de Estado de 1899 son dignos de la censura parlamentaria porque han seguido el camino abierto en 1890, 1894 i 1896 por las administraciones pasadas, una de las cuales, que contó con el apoyo i el aplauso del honorable Diputado de Linares? ¿Por qué?

¡I se dice, señor, i se protesta en todos los tonos que este debate no es político i que un fin político no se persigue con el proyecto de acuerdo sometido a la deliberacion de la Cámara!

Mas, sea de esto lo que fuere, ¿qué razones abonarian este proyecto de acuerdo?

Por vía de tales, el honorable Diputado por Linares espuso en la sesion del juéves varias consideraciones, de carácter legal unas, de conveniencia pública otras; de todas las cuales, contando con la benevolencia de la Cámara, voi a ocuparme, movido por el propósito de demostrar su improcedencia i absoluta falta de fundamento.

Ocupó preferentemente la atencion del honorable Diputado el aspecto legal del contrato estipulado con los señores Budge i Zañartu, i partiendo del antecedente de que la lei de noviembre de 1884 fué derogada por el artículo 165 del Código de Minería, no vaciló en afirmar, de un modo perentorio i absoluto, la ilegalidad de aquel contrato.

Para llegar a este resultado hubo de discurrir de esta manera:—«Habiendo el inciso 5.° del artículo 2.° del Código de Minería *lejislado espresa i especialmente* sobre las guaneras, i habiendo el artículo 165 derogado todas las

leyes i ordenanzas anteriores sobre minería, quedaba derogada tambien la lei de 1884, que facultaba al Ejecutivo para reglamentar la esplotacion i venta del guano.»

Al argumentar en tales términos, ha sufrido el honorable Diputado un error de criterio: ha creido, en primer lugar, que el inciso 5.° del artículo 2.° del Código de Minería ha lejislado espresa i especialmente sobre las guaneras, cuando precisamente ha acontecido todo lo contrario; i ha dado en segundo lugar por establecido el antecedente de que la lei de 1884 es lei de minería, cuando tal carácter no tiene, cuan do esta lei es eminentemente administrativa, como en breve habrá ocasion de demostrarlo.

Que el inciso de que se trata no ha lejislado sobre las guaneras, cosa es que se demuestra con solo recordar su contenido. Dice él: «No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, el Estado se reserva la esplotacion de las guaneras en terrenos de cualquier dominio i la de los depósitos de nitratos i sales amoniacales análogas que se encuentren en terrenos del Estado o de las municipalidades, sobre los que por leyes anteriores no se hubiere constituido propiedad minera de particulares.»

Como se ve, este inciso establece una escepcion espresa i terminante en lo dispuesto por los anteriores incisos. I estos incisos ¿de qué tratan? Del derecho de los particulares para adquirir las minas de los metales señalados en el primero de ellos, o bien, del derecho de esplotar el carbon i otros fósiles, así como las salinas que existan en las playas marítimas, de que tratan los restantes. Ahora bien, a estos derechos que la lei reconoce i acuerda a los particulares, el inciso 2.° pone un límite: el de la escepcion en él establecida. Las guaneras en terrenos de cualquier dominio i de los depósitos de nitratos i sales amoniacales análogas, se reservan para que las esplote el Estado.

En consecuencia, el Código de Minería, que lejisla para constituir la propiedad minera de los particulares i para facilitar la esplotacion i beneficio de las minas, no lejisla ni podria lejislar sobre aquellas guaneras i depósitos de nitratos i sales que el lejislador espresamente ha reservado al Estado, secuestrándolas del campo de accion que abarcan los preceptos del Código de Minería.

Esto es claro, señor; i con ser así se pretende, no obstante, desnaturalizar la verdadera significacion, el alcance verdadero del precepto legal que nos ocupa.

En concepto del honorable Diputado de Linares, por el hecho de que el Código de Minería haya hablado de guaneras en el inciso final del artículo 2.°, aunque lo haya hecho para escluirlo de su radio de accion, ese código *ha lejislado espresa i especialmente* sobre ellas. Lo errado de esta doctrina se impondrá al criterio de la Cámara con solo considerar que semejante raciocinio nos llevaria a esta conclusion, monstruosamente absurda: que tambien el Código Civil habia sido derogado por el Código de Minería, i por cierto, que por motivos mas poderosos que el indicado por el honorable Diputado.

En efecto, en varias de sus disposiciones el Código Civil habla de minas i de los derechos constituidos en ellas; es, por tanto, con arreglo al criterio del señor Diputado lei de minería ese Código i derogado ha sido por el promulgado en 1888.

Así, el artículo 591 del Código Civil contiene esta disposicion, que sin variar en una palabra, ni en una coma, forma el artículo I del Código de Minería:

«El Estado es dueño de todas las minas de oro, plata, cobre azoe, estaño, piedras preciosas i demas sustancias fósiles, no obstante el dominio de las corporaciones o de los particulares sobre la superficie de la tierra en cuyas entrañas estuvieren situadas. Pero se concede a los particulares la facultad de catar i cavar en tierras de cualquier dominio para buscar las minas a que se refiere el precedente inciso, la de labrar i beneficiar dichas minas, i la de disponer de ellas como dueños, con los requisitos i bajo las reglas que prescribe el Código de Minería.»

Mas adelante, en el artículo 784, el mismo Código Civil dice:

«Si la cosa fructuaria comprende *minas* i canteras en actual laboreo podrá el usufructuario aprovecharse de ellas, i no será responsable de la disminucion de productos que a consecuencia sobrevenga, con tal que haya observado las disposiciones de la Ordenanza respectiva.»

Todavía, hé aquí otro artículo pertinente al punto en discusion, 1,730, que dice:

«Las minas denunciadas por uno de los cónyujes o por ámbos, se agregarán al haber social.»

I basta, señor. Todas estas disposiciones, conforme a la lójica del honorable Diputado de Linares, ¿no habrian hecho del Código Civil una lei minera subordinada al precepto derogatorio del artículo 165 del Código de Minería vijente?

Ello es fuera de duda; ¿i habria álguien que se atreviera a sostener semejante enormidad?

Pues entónces, ¿cómo se sostiene que el artículo 165 citado ha barrido con la lei de 1884 por el solo mativo de que ha esceptuado de las prescripciones del Código de Minería a las guaneras, cuya esplotacion ha reservado al Estado; consagrando así implícitamente lo ya estatuido por la lei de noviembre de 1884, que entrega

esa misma esplotacion al mas autorizado ajente que el Estado tiene para la administracion de sus bienes—al Presidente de la República?

Aunque lo dicho basta para evidenciar lo errado de las doctrinas legales sustentadas por el honorable Diputado por Linares, como considero que en estas materias la abundancia de razones nunca perjudica, haré mérito de otra no ménos pertinente a esta faz del debate.

El título XXXV del Código Civil trata de los *delitos* i *cuasi-delitos*. El Código Penal, promulgado cerca de diezicho años mas tarde, hace de esta materia el solo objeto de sus prescripciones.

En el artículo final, este último Código dispone lo siguiente: «El presente Código comenzará a rejir el 1.° de marzo de 1875, i en esa fecha *quedarán derogadas las leyes i demas disposiciones preexistente sobre todas las materias que en él se tratan.*»

Consecuencia, dada la lójica de los amparadores del proyecto de acuerdo: otra vez derogado el Código Civil.

¿Se ve, señor, el peligro de discernir con el criterio con que se juzga derogada la lei de 1884? ¿Se ve cómo desaparecen las barreras del absurdo para entregarnos de lleno a su imperio?

Pero si, bajo el punto de vista contemplado, la argumentacion del honorable Diputado por Linares carece de consistencia, ella se reciente todavía mas de este defecto cuando pretende demostrar que la lei de 1884 es lei de minoría.

La índole de esta lei, su carácter i objeto hacen de ella una lei simplemente administrativa. Lo indica así su título, *Esplotacion de covaderas i venta de guanos*, con que fué promulgada; i lo pone en manifiesta evidencia el artículo 1.°, que dice:

«Art. 1.° La esplotacion de las covaderas i la venta de los guanos que existan en el territorio de la República, se harán en conformidad a las reglas que dicte el Presidente de la República, o de los contratos que celebre, debiendo proceder de acuerdo con el Consejo de Estado.»

¿Qué relacion tienen estas disposiciones de réjimen administrativo con la lejislacion minerá?

¿Dónde halla aquí el honorable Diputado por Linares el antecedente exijido por el artículo 165 del Código de Minería para que tenga lugar su efecto derogatorio, esto es, que la lei *sea especial sobre minería?*

¿Por ventura es posible ver ahí una lei especial de minería?

Eh! nó, señor. Tanto importaria decir que la lei de Aduanas, que la lei de esplotacion de los Ferrocarriles del Estado son tambien leyes especiales de minería.

Podemos, pues, descartar del debate la cuestion legal. En esta materia el procedimiento del Ejecutivo ha sido correcto, es en absoluto inabordable.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha dado la hora i Su Señoría quedará con la palabra

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.

Sesion 11.ª en 28 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espone el programa del nuevo Ministerio i usan de la palabra los señores Bello Codecido i Valdes Cuevas.—El señor Novoa hace indicacion para que la segunda hora se destine al despacho de solicitudes particulares.—Queda esta indicacion para segunda discusion a peticion del señor Pinochet.—El señor Ossa hace indicacion para que se exima del trámite de Comision i se despache preferentemente una mocion del señor Gacitúa para crear una segunda plaza de vice almirante.—Despues de un debate en que toman parte varios señores Diputados, el señor Ossa retira su indicacion.—El señor Ibáñez pregunta al señor Ministro de Obras Públicas si el Gobierno tiene el propósito de pedir propuestas públicas para los trabajos del ferrocarril de Temuco a Carahue.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—Los señores Silva don Clodomiro e Ibáñez manifiestan la necesidad de activar los trabajos de reparacion de los puentes en la línea férrea del sur, a fin de que cese cuanto ántes la incomunicacion en que están algunas provincias.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Bannen pide al señor Ministro del Interior que tome todas las medidas necesarias para asegurar la libertad electoral en la eleccion que va a practicarse próximamente en la provincia de Cautin.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Cañas Letelier recomienda a la Comision respectiva que informe pronto el proyecto que organiza el servicio de los médicos de ciudad.—Se aprueban dos proyectos que conceden a la Sociedad «Beneficencia Italiana» de Tacna i a la «Sociedad Evanjélica Alemana de Santiago» el permiso requerido para conservar la propiedad de algunos bienes raices que poseen.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.—El señor Ibáñez solicita que se oficie de nuevo al señor Ministro de Hacienda para que envie los dictámenes del Fiscal de la Corte Suprema, señor Aguirre Várgas, sobre concesion de covaderas.—Continúa el debate de la interpelacion sobre concesion de la covadera de Mejillones a los señores Budge i Zañartu i usa de la palabra el señor Pinochet.—Se levanta la sesion por falta de número.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que remite cien o cincuenta ejemplares impresos del informe evacuado por una comision técnica nombrada por ese Ministerio, con el objeto de estudiar algunos proyectos sobre construccion de ferrocarriles trasandinos.

Oficio del Senado con el que remite un proyecto de lei relativo a autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

Mocion del señor Gacitúa para crear una segunda plaza de vice-almirante.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite los datos solicitados sobre movimiento de fondos en la Intendencia de Santiago.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 10.ª ordinaria en 24 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Ochagavía, Silvestre
Alessandri, Arturo	Ossa, Macario
Ariztía Rafael	Ovalle, Abraham
Bannen, Pedro	Pinochet, Gregorio
Campo, Máximo del	Pleiteado, Francisco de P.
Casal, Eufrosino	Prieto Hurtado, Joaquin
Concha Cárlos	Prieto, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Díaz Eulojio	Robinet, Cárlos T.
Donoso Vergara, Pedro	Scotto, Federico
Echeñique, José Miguel	Silva, Clodomiro
García Ignacio	Solar, Agustin del
González Errázuriz, Alberto	Soto, Manuel Olegario
Guzman I., Eujenio	Urrejola, Gonzalo
Hevia Riquelme, Anselmo	Valdes Cuevas, J. Florencio
Ibáñez, Maximiliano	Valdes Valdes, Ismael
Irarrázaval, Fernando	Vázquez, Erasmo
Jaramillo, José Domingo	Yáñez, Eliodoro
Jordan, Luis	i los señores Ministros de
Mac-Clure, Eduardo	Industria i Obras Públicas,
Madrid, Manuel J.	de Hacienda i el Secretario.
Matte, Eduardo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que remite los antecedentes relacionados con el profesor de relojería de la Escuela de Artes, don Paul Lebas.

A disposicion de los señores Diputados.

2.° De dos oficios del Honorable Senado:

En uno comunica que ha nombrado para que, por parte del Senado, formen la Comision

Mista que examine el proyecto de presupuesto de los gastos públicos para el año de 1900 i la cuenta de inversion del año último, a los señores Balmaceda, Miers Cox, Paga Borne, Santa Cruz, Santelices i Silva Ureta.

Se mandó contestar i archivar.

I con el otro remite aprobado un proyecto de lei que reglamenta el servicio de los médicos de ciudad.

Comision de Gobierno.

3.° De un informe de la Comision de Gobierno recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que pide autorizacion para invertir hasta seiscientos mil pesos en la terminacion de los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Quedó en tabla.

4.° De un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que autoriza a las municipalidades del Olivar i Malloa para cobrar la contribucion de haberes durante el año de 1899 en la misma forma en que lo hubieren hecho en el año próximo pasado.

Quedó en tabla.

Usó en seguida de la palabra el señor Concha (Ministro de Guerra i Marina) para dar, en ausencia del señor Ministro del Interior, algunas esplicaciones respecto de las observaciones que, en la sesion anterior, hizo el honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez, sobre actos de intervencion en las elecciones que pronto deben verificarse en la provincia de Cautin.

Suscitóse con este motivo un debate en que tomaron parte los señores Ibáñez, Concha (Ministro de Guerra), Pleiteado, Alessandri (Ministro de Industria i Obras Públicas), Bannen Montt.

El señor Ibáñez pidió:

1.° Ampliacion de los datos pedidos anteriormente al mes de mayo.

2.° Nómina de los ajentes de la seccion de pesquisas o de la policía especial secreta que está a las órdenes del Intendente de Santiago que están actualmente fuera de la capital, con especificacion del departamento a que se han enviado.

El mismo señor Diputado formuló indicacion para que se celebren sesiones el lúnes, mártes i miércoles de la semana próxima.

Terminada la primera hora se puso en votacion nominal la indicacion del señor Ibáñez i fué aprobada por veintiun votos contra diezi-seis.

Votaron por la afirmativa los señores: Bannen, Casal, Donoso Vergara, Echenique don J. Miguel, Hevia Riquelme, Ibáñez, Irarrázaval, Jaramillo, Jordan, Madrid, Matte don Eduardo, Pleiteado, Rioseco Rivera, Robinet, Silva Clodomiro, Del Solar, Soto, Tocornal, Valdes Valdes i Vázquez.

Votaron por la negativa los señores: Alamos, Alessandri, Ariztía, Del Campo don Máximo, Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, García, González Errázuriz, Mac Clure, Montt, Ochagavía, Ossa, Ovalle, Pinochet, Prieto Hurtado i Scotto.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de acuerdo formulado por el señor Ibáñez con relacion al decreto sobre concesion de covaderas a los señores Budge i Zañartu, i usó de la palabra el señor Pinochet.

Se levantó la sesion, quedando pendiente la discusion del mismo asunto i con la palabra el mismo señor Diputado, a las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Obras Públicas:

«Santiago, 27 de junio de 1899.—Preocupado el Gobierno de acumular los antecedentes que permitan resolver en forma definitiva el problema relacionado con la construccion de un ferrocarril trasandino espidió, con fecha 6 de febrero último, el siguiente decreto:

«Seccion 3.ª, núm. 240.—Considerando que la construccion de las líneas férreas que unan a Chile con la República Arjentina, acerquen a los mercados europeos i proporcionen mayores facilidades a la inmigracion, es una necesidad nacional reconocida; i

Que estudiada recientemente por una comision técnica especial, la línea del ferrocarril por Uspallata, se hace necesario reunir los mismos antecedentes i estudios sobre los demas proyectos presentados a fin de poder suministrar al Congreso en su próximo período de sesiones, los datos que le permitan apreciar debidamente la importancia i ventajas de cada uno de dichos proyectos,

Decreto:

Nómbrase una comision técnica compuesta de los señores: injeniero don Domingo Víctor Santa María, del inspector técnico don Omer Huet i del injeniero don Juan Emilio Mujica, para que en vista del terreno, de los planos i antecedentes ya reunidos i demas que se agreguen, informe al Ministerio de Industria i Obras Públicas acerca de los proyectos presentados para la construccion de ferrocarriles trasandinos por Tinguiririca Cajon de Vergara, El Planchon i Antuco i demas puntos que indique el espresado Ministerio.»

Despues de haber inspeccionado en el terreno los diversos trazados del proyecto, i estudiado los antecedentes producidos, respecto de cada

uno de ellos, la comision a que se refiere el decreto anterior ha evacuado un informe del cual tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara ciento cincuenta ejemplares impresos.

Estima el Gobierno que en este informe se encuentran todos los datos necesarios para solucionar debidamente la importante cuestion relacionada con el proyecto de unir por medio de un ferrocarril a Chile con la República Arjentina.

Dios guarde a US.—*Arturo Alessandri.*»

2.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

Santiago, 26 de junio de 1899.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

Esta autorizacion durará por el término de un año.»

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

El pais habrá recibido con sorpresa la noticia de que el contra almirante don Luis Uribe ha iniciado su espediente de retiro. Esta decision del insigne marino, manifestada cuando sus servicios son todavía necesarios al perfeccionamiento de nuestra flota de guerra, cuando su nombre es i permanece un símbolo de nuestras mas luminosas glorias navales, cuando en medio de tantos capitanes famosos, como han dado lustre a la marina nacional, él continúa siendo entre propios i estraños uno de los mas universalmente conocidos i estimados, esta decision, decimos, no puede ser contemplada con indiferencia por el Soberano Congreso, que es la alta representacion de la voluntad del pueblo i el fiel depositario de sus ilustres tradiciones.

Sea cuales fueren, digno de respeto deben parecernos los móviles que inducen al contra-almirante Uribe a retirarse del servicio de la República, en pos de cuarenta i un años de abnegacion i de heroismo, vividos en provecho de ella. Pero seria duro para nuestro amor propio de Nacion agradecida i culta, el que entre aquellos móviles figurase el abandono de de toda espectativa de coronar una noble carrera con el mas alto título de nuestro escalafon.

Es cierto que no existe en la jerarquía naval sino un solo titular del cargo de vice-almirante, i este cargo se halla hoi dignamente ocupado i atendido. Seria menester, para otorgar al contra-almirante Uribe la recompensa suprema de sus eminentes servicios, votar una lei especial, creadora de un segundo puesto de vice almirante. Esta necesidad, esta justicia, esta honra pueden ser satisfechas por la voluntad del Congreso.

Solo para constancia, i ya que son cosas sabidas de todos los chilenos, vale recordar en breves palabras las credenciales del contra-almirante Uribe, al reconocimiento de sus compatriotas.

Hace mas de once años que desempeña el cargo de contra-almirante, honrándolo dentro i fuera del pais con manifestaciones de talento i actividad dignas de universal aplauso. A ese empleo puramente jerárquico, él ha impreso una importancia de vasta irradiacion, mediante su iniciativa organizadora i progresista. Las publicaciones técnicas: reglamentos i códigos marítimos, táctica naval, el código de señales, obra monumental esta última, son esfuerzos intelectuales de grande aliento, de manifiesta utilidad práctica que bastarian a la gloria de cualquier autor, de cualquiera institucion militar del mundo.

El contra-almirante Uribe ha sido el Jefe Superior de nuestra Armada, Director de la Escuela Naval, Comandante Jeneral de Marina, presidente de la comision naval en Europa, inspector sagaz i vijilante en la construccion de nuestras mas poderosas naves. I en todos estos puestos, i en todas circunstancias ha descollado como intelijencia igual a los deberes de tan altas situaciones, como corazon igual a los sacrificios que en ellos exijia la patria.

Ha representado en el estranjero la mas elevada espresion de nuestra cultura; ha recibido de notables instituciones europeas homenajes de felicitacion, respeto i simpatía, que son honra i halago para nuestro pais.

I en presencia de tales antecedentes, parece estraño que el hombre que puede invocarlos tenga que retirarse del servicio de su patria, sin haber llegado a la cumbre de sus lejítimas aspiraciones.

Esto no es posible, Honorable Cámara. No es posible que el mas caracterizado sobreviviente del combate del 21 de mayo, que el glorioso sucesor de Arturo Prat sea relegado al olvido del retiro absoluto privado de ascender el último escalafon de la jerarquía.

I ya que es precisa una lei para ahorrar al pais esta injusticia, votemos la lei que ha de evitarla.

Otras razones lo aconsejan. Nuestra Armada ha adquirido un desarrollo considerable, i su

personal directivo no ha esperimentado modificacion sensible, paralela a aquel desarrollo.

La creacion de un segundo puesto de vice-almirante será, pues, no solo la oportunidad de ejecutar un acto de justicia estricta, sino tambien la de conceder a nuestra Escuadra un Estado Mayor digno de su categoría.

I esta obra que tantas ventajas presenta bajo su aspecto de justicia personal i conveniencia pública, no ofrece obstáculo, pequeño o grande, digno de tener por un solo momento los impulsos patrióticos de la Representacion Nacional.

Ella será, lo esperamos, lo creemos, acordada por unánime asentimiento, con la satisfaccion de hacer algo bueno, exenta de toda inquietud que la perturbe.

Por las anteriores consideraciones; por motivos, mas propiamente hablando, que están impresos con letras de oro en la gratitud de los hombres mas culminantes de Chile, como lo están en el alma del sentimiento popular, tenemos el honor de someter a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Créase una segunda plaza de vice-almirante de la Armada Nacional, con el sueldo que a dicho cargo asigna la lei.

Santiago, 21 de junio de 1899.—*Abraham Gazitúa.*»

4.° De ocho solicitudes particulares:

Una de la Sociedad Chilena de Fósforos Diamante de Valparaiso, en la que espone que se acaba de constituir en dicha ciudad una sociedad anónima para establecer una fábrica de fósforos por medio de ciertos procedimientos, i solicitan del Congreso:

1.° Que en vez del derecho *ad-va'orem* del treinta i cinco por ciento sobre los fósforos de madera, se establezca un derecho específico de treinta centavos por kilógramo, peso bruto; i

2.° Que la lei número 1,004, de 21 de enero de 1898, se reforme con el objeto de conceder la liberacion a todas las materias primas importadas para el consumo de las fábricas de fósforos, debiendo dichos establecimientos justificar el empleo de ellas i rendir una fianza como garantía de esta obligacion.

Las dos siguientes de don Andres Domingo Laneri, presidente de la Sociedad de Beneficencia Italiana en la ciudad de Iquique, i de don Federico Philippi, presidente de la Sociedad Inglesa Evanjélica Alemana de Santiago, en las que piden el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesion de bienes raices.

Otra de doña María Teresa Moya, v. de Soto Aguilar, en la que pide el pronto despacho de otra que tiene presentada en esta Cámara, en que pide pension de gracia.

Otra del teniente inválido de la campaña constitucional, don Gabriel Ocampo Toro, en que pide se le pague su pension de invalidez desde la fecha en que fué rehabilitado.

Otra del sarjento mayor retirado don Eduardo Godoi, en la que pide se le rehabilite para poder tramitar su espediente de invalidez, con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Otra del teniente de Ejército don Demetrio Meza, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

I la última de don Nicanor Correa, en la que solicita se le devuelva otra que tiene presentada en esta Cámara, con sus respectivos antecedentes, en que pide aumento de la pension de que actualmente disfruta.

Posteriormente se dió cuenta del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 26 de junio de 1899.—Tengo el honor de remitir a V. E., adjuntos a la presente nota, los antecedentes solicitados por el honorable Diputado de Linares, señor Maximiliano Ibáñez, relativos a los gastos efectuados, durante todo el presente año, en la Intendencia de Santiago.

Dios guarde a V. E.—*C. Walker Martínez.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se ha dado cuenta de un proyecto de lei de mucha urjencia i aprobado ya por el Honorable Senado, que autoriza la inversion de cien mil pesos para subsanar los estragos que produjeron en Valparaiso i otras ciudades de la República los últimos temporales.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, podríamos destinar al despacho de este asunto el tiempo que queda libre de la primera hora.

Si no quedare tiempo libre en la primera hora, lo discutiríamos en primer lugar al entrar a la órden del dia.

Hago indicacion en este sentido.

Antes de seguir adelante, puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Los últimos actos parlamentarios de carácter político esplican la organizacion de este Gabinete.

Ha creido S. E. el Presidente de la República que debia buscar la solucion de la prolongada crísis ministerial que acaba de terminar en la tendencia de aproximacion liberal, que por nuestra parte serviremos con voluntad sincera i en obedecimiento a la aspiracion manifestada por los partidos en que militamos.

Ello no obsta para que en todo caso sepamos guardar el leal respeto que los gobernantes deben a todas las ideas i a todos los derechos.

Las necesidades de la administracion pública, tan hondamente sentidas por el pais, serán tambien i en todo momento una viva preocupacion nuestra.

Esta esfera de la vida nacional nos ofrece ancho campo de actividad, que no escusaremos.

Innecesario parece decir que las leyes económicas vijentes recibirán de parte del Gobierno exacto cumplimiento.

Una discreta distribucion de los recursos del Estado, la proteccion decidida de nuestras fuentes de produccion en todos sus órdenes, el fomento empeñoso del trabajo industrial, serio i honrado, el desarrollo i perfeccionamiento de la enseñanza pública, son sin duda elementos que servirán poderosamente al progreso i bienestar sociales; de tal modo que no omitiremos esfuerzo alguno encaminado a esos fines.

La situacion internacional, libre ya de las inquietudes i preocupaciones de época anterior, permite felizmente creer que será fructífera la labor que emprendemos con fe i sin desmayar.

Por lo demas, si, como nos permitimos esperarlo, estos propósitos encuentran acojida en el seno de la Representacion Nacional, podremos tener la satisfaccion de haber contribuido en algo al progreso patrio

El señor BELLO CODECIDO.—La presencia del nuevo Gabinete, despues de una crísis prolongada i laboriosa, i el programa que acaba de exhibir ante la Cámara, deben, en mi concepto, ser motivo de justificada i sincera complacencia para las agrupaciones liberales i de lejítima satisfaccion para el pais.

El movimiento de opinion que ha venido marcando un nuevo rumbo a la situacion política i preparando los elementos llamados a impulsarla i sostenerla, arrastrándolos en una misma i poderosa corriente, debia traer como consecuencia natural la organizacion de un Ministerio que reflejara en el Gobierno las tendencias i las aspiraciones que han formado el lazo de union de las fuerzas liberales que le sirven de base.

Los acuerdos tomados primeramente por cada uno de los partidos afines i la uniformidad de propósitos que esos acuerdos revelaron, el consiguiente acercamiento de fuerzas para preparar la accion comun i, finalmente, la estrecha union para producir esos propósitos en votaciones de un alcance político bien determinado, han sido el antecedente del Ministerio liberal que hoi toma a su cargo la direccion de los negocios públicos.

Su organizacion corresponde al anhelo de dar al pais un gobierno netamente liberal, i su política, como lo ha significado el señor Ministro del Interior, guardará perfecta armonía con la filiacion política de sus hombres.

Ha cabido al partido liberal-democrático, en esta oportunidad, la honrosa tarea de poner término a un estado de crísis que no era posible prolongar sin grave daño para el servicio público i de contribuir a solucionar el problema político de actualidad en condiciones que hacen práctica, eficaz i prestijiosa la accion de los partidos empeñados en evolucion liberal.

Obedeciendo, pues, la formacion del nuevo Ministerio a los propósitos que han tenido en vista los partidos liberales al aunar sus esfuerzos para llegar a constituir un gobierno homojéneo i definido, debemos confiar en que no le faltarán el apoyo i la cooperacion que le son necesarios para cumplir dignamente con su mision i para atender en forma correcta i provechosa al manejo de los intereses jenerales del Estado.

Vasto campo tiene el Ministerio así constituido para hacer fructífera la accion del Gobierno en la importantísima labor que está llamado a realizar en nombre de los altos intereses nacionales i dentro de los principios de órden, de progreso, de justicia i de honradez i severa administracion que constituyen la base inconmovible de todo buen gobierno.

Por nuestra parte, debemos agregar que, si la composicion del Ministerio es una garantía de la solidez de la situacion que sostenemos, los afectos i los vínculos que nos unen a los señores Ministros del Interior i de Justicia, nos obligan doblemente a ofrecer al Gabinete nuestro mas decidido i leal concurso, i a buscar en la estricta observancia de los acuerdos celebrados el mejor título para merecer la confianza depositada en nuestros representantes i en el partido a que pertenecemos.

Cúmpleme, finalmente, espresar, en nombre de mis amigos políticos de esta Cámara, nuestra completa i franca adhesion al actual Ministerio i formular los votos mas fervientes por que logre realizar su programa de labor que, estoi cierto, habrá de ser recibido con el aplauso de la opinion pública i con el aplauso sincero de la opinion liberal del pais.

El señor VALDES CUEVAS.—Las personas, señor Presidente, que forman el actual Gabinete, así como el programa que hemos oido al honorable Ministro del Interior, corresponden a los propósitos del grupo de Diputados liberales a que pertenezco.

Su Señoría nos anuncia que este Ministerio imprimirá rumbo liberal a la política del Gobierno i esto nos basta, pues tenemos confianza en la palabra del honorable Ministro.

Su Señoría ha sabido rodearse de distinguidos compañeros que han militado i militan en las filas liberales i cuyas condiciones personales son prenda de acierto en el desempeño del alto puesto a que han sido llamados.

En el Ministerio sirven dos carteras, una el honorable Ministro de Relaciones Esteriores i otra el de Industria i Obras Públicas, considerándonos ámpliamente representado por cada uno de ellos.

Puede, pues, el nuevo Gabinete, dadas las personas que lo forman i el rumbo liberal que imprimirá a su política, contar con nuestro franco i decidido apoyo.

El señor NOVOA.—Habia pedido la palabra, señor Presidente, para suplicar a la Cámara que destinara la segunda hora de esta sesion al despacho de solicitudes particulares. Hai un gran número de éstas que están esperando una resolucion de la Cámara, i como hace ya varias semanas que no nos ocupamos de estos asuntos, creo que no han de tener iconveniente mis honorables colegas para aceptar la indicacion que dejo formulada.

El señor ROBINET.—Ruego al honorable Diputado por Angol que retire su indicacion. Es ésta una sesion especial i seria mejor que el sábado, que es el dia que les corresponde nos ocupáramos de solicitudes particulares.

Ya que estoi con la palabra, hago indicacion para que se despachen sobre tabla dos solicitudes de sociedades que piden permiso para conservar la propiedad de algunos bienes raices.

El señor OSSA.—Me parece, señor Presidente, que se ha dado cuenta de un Mensaje del Ejecutivo que tiene por objeto crear una segunda plaza de vice-almirante.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Es una mocion del señor Gazitúa.

El señor OSSA.—Yo pediria que se eximiera a esta mocion del trámite de Comision.

Los antecedentes relevantes, los grandes méritos de la persona que ocupará esa plaza, el contra-almirante señor Uribe, los conoce todo el mundo.

Un deber de patriotismo nos obliga a los que tenemos sangre en las venas i gratitud en el corazon, a dar, por unánime aclamacion, el grado de vice-almirante a tan abnegado servidor de nuestra Armada.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo, que reconozco como el que mas los relevantes méritos del contra-almirante señor Uribe, considero inaceptable el procedimiento que se quiere adoptar para ascenderlo.

Por muchos que sean los méritos que distingan a un marino, por mas que sea de justicia ascenderlo, considero que es el Gobierno quien debe cumplir con el deber de proponer su ascenso. Es tambien al mismo Gobierno a quien le corresponde fijar la dotacion de los jefes del Ejército i de la Armada, teniendo en consideracion las necesidades del servicio público.

De otro modo desorganizaríamos el servicio de la Armada, porque ¿qué sucederia si fuese el Congreso el que fijara la planta de nuestro Ejército i de la Armada i concediera directamente los ascensos?

Por esto creo que lo mas razonable en este caso es que el Gobierno presente un mensaje para crear una nueva plaza de vice-almirante, si lo cree indispensable para el buen servicio público, i no dar nosotros un paso que importaria una verdadera alteracion en las funciones que a cada cual le corresponden.

Es al Gobierno a quien le corresponde fijar la planta del Ejército i de la Armada i proponer los ascensos. A nosotros nos corresponde juzgar sus actos.

Por esto creo que no debemos dejarnos arrastrar de nuestro entusiasmo sino esperar que el Gobierno cumpla con su deber si hai servicios que exijan un premio escepcional.

El señor CONCHA.—Acaso será mas oportuno que la Cámara se ocupe de este negocio cuando llegue a la Mesa el respectivo Mensaje, siempre que el actual señor Ministro de Guerra i Marina patrocine el que existe en el Ministerio, el cual no pudo ser presentado ántes a la Cámara porque no se reunió oportunamente el Consejo de Estado.

Si el señor Ministro patrocina este Mensaje, será llegado el caso de que la Cámara, haciendo justicia a los relevantes méritos del señor Uribe, le preste su inmediata aprobacion.

Ya que estoi con la palabra, me permito recomendar a la Honorable Comision de Guerra que se sirva despachar su informe sobre el proyecto relativo al servicio obligatorio en el Ejército i la Armada, proyecto que responde a una necesidad de interes jeneral.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—El proyecto a que ha aludido el honorable señor Concha se encuentra en tabla i para ser tratado hoi en el Consejo de Estado, si esta Corporacion se reune.

El que habla desea que cuanto ántes sea este proyecto lei de la República, a fin de poder dar un justo premio a una persona que tantos servicios ha prestado a la República.

Cuando el proyecto llegue a esta Cámara me apresuraré a rogar a los señores Diputados que lo discutan de preferencia.

El señor OSSA.—Me complazco de haber formulado la indicacion que he hecho i sobre todo me complazco de haber oido lo que el señor Ministro acaba de decir i lo que dijo tambien el ex-Ministro de Guerra i Marina, señor Concha.

Se ha visto que en el ánimo de todos está la idea i el propósito de hacer este honor a un ilustre marino, cuyos méritos escepcionales reconocen el pais todo i el Gobierno.

Pero, señor Presidente, yo no acepto las observaciones formuladas por el honorable señor

Matte. El que habla no pretende invadir las atribuciones del Ejecutivo; pero cuando se trata de méritos tan escepcionales como los del señor Uribe, nadie puede estrañarse de que haya quienes se levanten para pedir que cuanto ántes ellos sean reconocidos i premiados.

Por otra parte, la Constitucion, que ha dado a los miembros del Congreso iniciativa propia para presentar proyectos de lei, no ha restrinjido su derecho a éstas o aquéllas materias; de manera que en esto no hai invasion alguna de las facultades privativas del Ejecutivo.

Protesto, por lo demas, de las palabras del honorable señor Matte, que ha querido aplicar una regla jeneral a un caso escepcional como el presente, en que se trata de una persona tan meritoria como el contraalmirante Uribe.

Me alegro, por tanto, de las palabras del ex-Ministro de Guerra señor Concha i de las pronunciadas por el Ministro actual señor Figueroa, quien espero hará lo posible por que cuanto ántes se presente a la Cámara el mensaje a que me he referido.

Retiro, pues, mi indicacion. reservándome para apoyar la del señor Ministro cuando presente a la Cámara dicho mensaje.

El señor IBAÑEZ.—He tenido noticia de que en la provincia de Cautin se han hecho muchas promesas, valiéndose de ella, como de arma electoral, sobre construccion i demas trabajos del ferrocarril de Temuco a Carahue.

Como conozco la opinion del señor Ministro de Industria, que cree que esta clase de trabajos se deben hacer por medio de propuestas públicas, ruego a Su Señoría se sirva manifestar si piensa que esta construccion debe hacerse con arreglo a la lei, por medio de propuestas públicas, o por simple contrato privado.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aunque por no haberme impuesto aun de todos los asuntos que penden del Ministerio a mi cargo, ignoro si se habrá celebrado ya algun contrato sobre la construccion del ferrocarril a que se refiere el honorable Diputado, puedo anticipar a Su Señoría que estoi de acuerdo con las ideas que ha espuesto.

Creo que todos los trabajos de esta clase deben darse en licitacion pública.

Puede por esto descansar tranquilo Su Señoría en la seguridad de que no se hará de esta construccion una arma electoral.

El señor IBAÑEZ.—Celebro vivamente la declaracion del honorable señor Ministro i me considero satisfecho.

El señor PINOCHET.—Pido segunda discusion para la indicacion del señor Novoa.

Quedó para segunda discusion.

El señor SILVA (don Clodomiro). - Hace mas de un mes, honorable Presidente, que la destruccion de los puentes de Lontué i de Longaví ha paralizado todo movimiento comercial e industrial de las provincias de Linares i de Talca con el resto del pais; circunstancia que ha venido a reagravar considerablemente la gravísima situacion que alcanzan aquellas provincias.

A la escasa cosecha de trigo i a la pérdida total de la chacarería ha venido a unirse la imposibilidad de remitir los productos de sus viñas a los mercados de consumo.

Ademas, las mercaderías de consumo han subido de precio de un modo exhorbitante porque el abastecimiento de aquellas plazas ha sido interceptado por el norte i por el sur, no pudiendo recibirse carga ni de Talcahuano ni de Valparaiso, entradas obligadas de todas las mercaderías que consume la zona central.

La angustiosa situacion que estos hechos han creado a los dos provincias de mi referencia contrasta con la indolencia que acusa en la Direccion de los Ferrocarriles del Estado la lentitud con que ha procedido en la reparacion de los puentes destruidos, i en las obras necesarias para habilitar, aunque sea provisoriamente, el tráfico público.

Hace un mes que la interrupcion se produjo i en este largo lapso de tiempo, los trabajos no han avanzado nada. He visto personalmente los trabajos que se hacen en el Lontué, en dos ocasiones, mediando ocho dias entre una i otra. El número de operarios que allí trabajaba era reducidísimo, i los trabajos permanecian en un sér.

Creo que la causa del abandono en que la Direccion de los Ferrocarriles ha dejado estas obras se relaciona con una práctica recientemente introducida en la administracion i que consiste en encargar a esta oficina de la construccion de todos los nuevos ferrocarriles que se proyectan.

Por mi parte, creo absolutamente inaceptable esta práctica, que desnaturaliza un importante servicio público, con grave detrimento del buen servicio de los ferrocarriles en esplotacion.

Llamo sobre este asunto la atencion del señor Ministro del ramo para que, utilizando como es debido los servicios de la Direccion de Obras Públicas, oficinas técnicas que, segun la lei, deben encargarse de las construcciones de nuevas vías férreas, se reserve la atencion del personal directivo de los ferrocarriles para este importante i laborioso servicio público.

Espero ademas que el señor Ministro tomará las medidas conducentes a activar en cuanto sea posible la reparacion de los puentes, para que cese cuanto ántes la angustiosa situacion creada al comercio i a los industriales, a todos

los productores i a todos los habitantes de las provincias de Talca i Linares.

El señor IBAÑEZ.—Debo agregar, señor Presidente, que varios vecinos de Linares se han dirijido al que habla, como representante de esa localidad, haciéndole presente su crítica situacion, pues por la incomunicacion en que se encuentran, no han podido recibir los productos que necesitan, ni las maquinarias para sus industrias, ni han podido tampoco vender sus cosechas.

Por esta causa se encuentran esos vecinos completamente desamparados, sin comunicacion alguna con el resto del pais.

Agrego, pues, mi peticion a la del honorable Diputado por Talca. Si no lo habia hecho ántes, era porque esperaba llegase al Ministerio una comunicacion que supongo habrá llegado ya o ha de llegar pronto, firmada por los principales vecinos de la provincia, en que piden al Gobierno arbitre alguna medida, como por ejemplo, la construccion de un puente provisional que sirva de comunicacion con el resto del pais.

Espero que el señor Ministro se servirá tener presentes estas observaciones.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya habia recibido una presentacion de vecinos de San Javier en la que pedian se activasen los trabajos. He hablado con el Director de los Ferrocarriles para establecer en los puentes cortados el paso provisional de la carga. Trabajos definitivos no pueden hacerse aun porque el invierno los hace imposibles.

El asunto está, pues, encomendado a la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles, i hoi mismo debe ocuparse el Consejo de este asunto.

El señor BANNEN.—A pesar de que en una sesion pasada llamé la atencion del Gobierno sobre la intervencion gubernativa en las próximas elecciones de Cautin, las autoridades de esa provincia continúan interviniendo con mas fuerza.

Confiando en la política liberal que viene a servir el nuevo Ministerio, espero que él ha de tomar medidas enérjicas para garantir la absoluta pureza del sufrajio, i aun supongo que ya se habrá apresurado a hacerlo.

I si no lo hubiera hecho, creo que todavía es tiempo para que se tomen las precauciones que la prudencia aconseja.

Se han denunciado tambien abusos consistentes en la presion que ejercen las autoridades superiores sobre los empleados públicos para inducirlos a trabajar por una candidatura determinada, i se asegura que uno de los ex-Ministros, el de Industria, dirijió a uno de sus subalternos un telegrama en que lo amenazaba con destituirlo si no trabajaba por ese candidato.

El señor ALESSANDRI.—A los que han suministrado semejante dato al señor Diputado, puedo darles por única contestacion que eso es una simpleza; i si todas las aseveraciones que hace Su Señoría son como ésa, yo le protesto que sufrirá un fracaso completo la candidatura que Su Señoría apoya.

El señor BANNEN.—Con mucha complacencia he oido la rectificacion que me hace el señor Diputado, i si no se hubiera anticipado, habria alcanzado a oir lo que pensaba decir sobre el particular. Yo he dudado de que el señor ex-Ministro hubiera enviado ese telegrama, porque seria realmente inconcebible que un Ministro pudiera ejecutar actos de semejante cinismo. Esperaba la rectificacion, i solo he querido darle ocasion al señor ex-Ministro para que se vindicara del cargo que pesaba sobre él.

Yo no podria, como se comprende, comprobar la efectividad de ese telegrama, como no podria tampoco comprobar la efectividad de muchas otras noticias que publica la prensa; pero lo que puedo asegurar es la exactitud de los hechos a que se refieren los telegramas que llevan la firma del respetable Senador señor Castellon. Esos sí que son verdaderos actos de intervencion administrativa en la lucha eleccionaria, i seria mui grato pará mí oir una rectificacion a este respecto, pero lo que principalmente me ha movido a usar de la palabra, es dar oportunidad al señor Ministro del Interior para que esponga cuáles son los propósitos que tiene Su Señoría a este respecto i cuáles son las medidas que ha tomado para garantir el derecho de sufrajio en aquella provincia.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Con razon el señor Diputado que deja la palabra ha creido que el Gabinete habria de dar garantías i amparo absoluto a la libertad electoral i al derecho de todos los ciudadanos.

Aunque hace solo media hora propiamente que me he recibido de la oficina, ántes de venir a la Cámara di órden en el Ministerio para que se reuniesen todas las noticias i denuncios referentes a las elecciones de Cautin i tambien ordené se redactara un telegrama a todas las autoridades recomendándoles la mas absoluta abstencion en ese acto electoral; sin perjuicio de tomar las medidas que considere eficaces cuando, a mi vuelta al Ministerio, examine los documentos que se están acumulando

El señor BANNEN.—Aplaudo los buenos propósitos de Su Señoría, i espero que los hechos vengan a confirmar sus palabras. Solo le rogaria que activase las medidas que piensa tomar.

Las comunicaciones telegráficas con la capital i puntos principales de aquella provincia son fáciles, pero no sucede lo mismo tratándose de los lugares en que no hai telégrafo i a los cuales hai que enviar comunicaciones por escrito. Estando tan próxima la eleccion, las medidas que adopte el señor Ministro pueden, pues, resultar en parte ineficaces si Su Señoría no las apresura.

El señor CAÑAS LETELIER.—Me permito rogar a los miembros de la Comision respectiva que se sirvan despachar, a la brevedad posible, el proyecto que reorganiza el servicio de los médicos de ciudad. Es un proyecto sencillo i de una importancia indiscutible.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor Diputado por Tarapacá ha hecho indicacion para que se discuta inmediatamente un proyecto que concede permiso a la Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna para que conserve la propiedad de un bien raíz i otro que hace igual concesion a la Sociedad Evanjélica Alemana de Santiago.

Si no se exije votacion, la daré por aprobada i pondré en discusion ámbos negocios.

Puestos en discusion, fueron aprobados tácitamente i sin debate los siguientes proyectos:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de «Beneficencia Italiana» de Tacna el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa que posee en la calle de Gamarra, números 104 i 106 de esa ciudad.»

«Artículo único.—Concédese a la «Sociedad Evanjélica Alemana de Santiago» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad del sitio i edificio que posee en la calle Santo Domingo números 1821 i 1825.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no se pide votacion para la indicacion que he hecho a fin de discutir inmediatamente el proyecto que concede fondos para efectuar en Valparaiso i otras ciudades los trabajos exijidos por los perjuicios que ha causado el último temporal, la daré por aprobada.

Aprobada.

En discusion el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

Esta autorizacion durará por el término de un año»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no se hiciera observacion, discutiremos en jeneral i en particular el proyecto por constar de un solo artículo.

El señor ROBINET.—Con mi voto en contra, señor Presidente, porque a pesar de que considero justo el proyecto, veo que no está informado.

El señor NIETO.—Es digna de todo aplauso la conducta del Supremo Gobierno, que se ha apresurado a dar los pasos tendentes a la reparacion de los estragos del último temporal.

No necesito referirme a los estragos sufridos por Valparaiso, donde se han visto amagada la vida i la propiedad de los habitantes i donde existe hoi el peligro de que se desarrollen las epidemias consiguientes al embancamiento de la ciudad; pero por mas que aplauda el proyecto, no puedo ocultar que lo encuentro deficiente bajo el punto de vista científico. Es cierto que con los fondos que él consulta se van a socorrer muchas necesidades i a reparar no pocos males, pero ¿no se encontrarán talvez otras ciudades amagadas por los temporales que puedan venir en éste o en los próximos inviernos?

Yo creo que es deber de prevision tomar en cuenta esta circunstancia.

Así estuvo Santiago, por ejemplo, amagado seriamente con el último temporal en diversas partes. El rio amenazó desbordarse por varios puntos de sus dos riberas. Una parte de la línea del Mercado fué destruida, i en el barrio de la Providencia el rio estuvo a punto de romper su cauce i de entrar a la ciudad por la Alameda.

Un poco léjos de aquí el estero de Colina destruyó el pueblecito de este nombre.

Algunas provincias del sur tambien se han visto amenazadas por los estragos del temporal.

Concepcion, por ejemplo, ha estado a punto de sufrir una invasion del Bio-Bio en sus barrios bajos.

Creo, pues, que la Cámara debe suplir la deficiencia que yo noto en el proyecto, i salvarla aumentando la suma que él consulta. Este aumento puede ser de unos cincuenta mil pesos, que se destinarian al estudio de obras que pongan a Santiago, Valparaiso i otras ciudades al abrigo de futuras invasiones.

Por estas consideraciones yo propongo un segundo artículo cuyo despacho, lo espero, no demorará la Honorable Cámara.

Esta es una oportunidad para que el Gobierno estudie la manera de resguardar a Valparaiso de futuros aluviones, por desgracia tan frecuentes en el vecino puerto.

Es preciso que para esta clase de obras que en su construccion demandan excesivos desembolsos, cuente el Gobierno con los injenieros i con los fondos necesarios para meditar un plan tan científico como bien estudiado.

El señor SECRETARIO.—El artículo propuesto por el honorable Diputado de Copiapó dice así:

«Art. 2.° Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cincuenta mil pesos en los estudios necesarios para formar un plan de defensa contra inundaciones en las ciudades que hayan sufrido estragos en el último temporal.»

El señor CASAL.—Yo habria deseado oir al señor Ministro del Interior sobre el punto en debate. Desearia, por ejemplo, saber cuáles son los datos que se han tenido para fijar en cien mil pesos la cantidad consultada por el proyecto.

La oposicion del honorable señor Nieto demuestra que no se ha hecho estudio alguno sobre el particular. Por esto me permito pedir a la Honorable Cámara que acuerde dejar este asunto para mañana, a fin de que, estudiándolo hoi la Comision, podamos tener su informe a la vista.

El señor BELLO CODECIDO.—Yo lamento que este proyecto haya encontrado tropiezos en la Honorable Cámara. No estimo como el honorable Diputado de Cauquénes, que no tengamos datos para despacharlo atinadamente. Con solo referirme a la situacion creada a Valparaiso por el último temporal, creo demostrar la necesidad de que el proyecto que discutimos sea cuanto ántes lei de la República.

Sabe la Honorable Cámara que los estragos del último temporal en el vecino puerto son enormes: el tráfico se ha interrumpido, las calles están embancadas de arena, los carros enterrados i paralizado, por estas circunstancias, el movimiento comercial de aquella importante poblacion.

Para remediar estos males, para limpiar los cauces que están obstruidos, es preciso dar a la Municipalidad de Valparaiso los fondos de que ella carece, a causa de ser tan precaria su situacion, que tiene muchas de sus rentas embargadas, como la Cámara lo sabe.

¿Cómo entónces entorpecer esta discusion?

La idea del honorable Diputado de Copiapó puede consultarse en un proyecto posterior. Por el momento debe primar sobre toda otra consideracion la idea de autorizar desde luego al Ejecutivo para que invierta los fondos necesarios en remediar los males gravísimos que actualmente sufre la poblacion de Valparaiso.

Me atrevo, pues, a pedir al honorable Diputado de Cauquénes se sirva retirar su oposicion.

Creo que este acto de Su Señoría seria debidamente estimado en Valparaiso, donde la Municipalidad nada puede hacer para salvar a la ciudad de los peligros que la amenazan.

El señor ROBINET.—Participo del pensar del honorable Diputado señor Bello, i me habia anticipado a decir que lo urjente del caso de Valparaiso me habia decidido a declarar que daria mi voto en contra a la exencion del trámite de dictámen, pero que votaria el proyecto.

Los daños causados a la ciudad de Valparaiso por el último temporal son de aquellos que deben repararse sin tardanza alguna.

No admiten espera.

Por esto, pido al honorable Diputado señor Nieto que retire el artículo 2° que ha añadido Su Señoría al proyecto.

El que se encuentra en debate cuenta ya con la sancion del Senado.

Si la Cámara le presta ahora su acuerdo, mañana puede reunirse el Consejo de Estado, i el ausilio, que tanto necesita Valparaiso, será lei sancionada el propio dia.

Si no se acepta este temperamento, el proyecto volveria al Senado, que no tendrá sesion hasta el lúnes venidero.

La pérdida de tiempo puede ser perjudicial.

Conviene, señor, hacer espedito, hoi dia mismo, el despacho de este urjentísimo proyecto, que aguarda impaciente la seguridad de las vidas de los habitantes de una ciudad tan populosa como Valparaiso.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Iba a hacer una observacion al honorable Diputado por Cauquénes señor Casal.

Los datos que ha recibido el Gobierno pintan la situcion tan premiosa, que el honorable señor Walker Martínez presentó este proyecto en su calidad de Senador i no en su carácter de Ministro, con el objeto de evitarle el trámite de pasar por el Consejo de Estado.

Este hecho demostrará al honorable Diputado que el Gobierno ha tenido al respecto antecedentes ciertos i verdaderamente alarmantes.

El señor HEVIA RIQUELME.—Abundo en los deseos que ha manifestado el honorable Diputado por Valparaiso, i me permito tambien pedir al honorable Diputado por Copiapó, señor Nieto, que retire su indicacion. Pero miéntras tanto me voi a permitir hacer una observacion. No dudo que se hará de una manera correcta la distribucion de estos fondos; pero se me ocurre que el Gobierno no puede hacerla por sí mismo, porque la lei de 22 de diciembre de 1891 ha encargado a los municipios de velar por todo lo relativo a la administracion de los servicios locales. Lo natural seria entónces que el Fisco entregara esta suma a las municipali-

dades como un ausilio para subvenir a la reparacion de los perjuicios que han ocasionado en algunas ciudades las últimas lluvias.

Hago indicacion en este sentido.

El señor IBAÑEZ.—Estoi de acuerdo con mis honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, respecto de la urjencia de este proyecto, aprobado ya por el Honorable Senado, i, por consiguiente, votaré en contra de la indicacion del honorable Diputado por Cauquénes para que pase a Comision. Creo que la idea consultada es mui sencilla i que, en vista de la urjencia de este proyecto, debemos despacharlo hoi mismo.

Pero mi objeto principal al usar de la palabra, era el de rogar al honorable Diputado por Copiapó que no insistiera en pedir que se tratara conjuntamente con el proyecto en discusion el artículo propuesto por Su Señoría.

Desde luego, puedo afirmar que el artículo propuesto por Su Señoría daria lugar a una discusion estensa, porque no se encuentra en las mismas condiciones del proyecto aprobado por el Senado. El artículo del honorable Diputado por Copiapó no podemos resolverlo sobre tabla, i, por otra parte, no tiene carácter alguno de urjencia.

El señor Diputado pide cierta suma para hacer estudios. ¿I la Direccion de Obras Públicas? La verdad, señor Presidente, es que hace algun tiempo que la Direccion de Obras Públicas ha pasado a no servir para nada...... Se trata de poner agua potable en las comunas rurales vecinas de Santiago...... se mandan entregar al Intendente de Santiago los fondos respectivos. I la Direccion de Obras Públicas ¿qué hace? Pues, nada.

Se trata de hacer un reconocimiento del Mapocho para poner a Santiago en guardia contra nuevas avenidas...... Pues se decretan cincuenta mil pesos para contratar nuevos injenieros que se dediquen a llevar a cabo esta obra.

¿Por qué no se encomiendan estos trabajos a la Direccion de Obras Públicas?

¿No bastaria que el honorable Diputado se diriijera al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que ordenara a esta oficina que iniciara estos estudios?

Me parece que esto bastaria, con la ventaja de que se ahorrarian así cincuenta mil pesos al Fisco.

Por estas consideraciones ruego al honorable Diputado retire su indicacion.

El señor ALESSANDRI.—Me propongo rogar al honorable Diputado por Cauquénes que no insista en su indicacion.

El señor CASAL.—No hai necesidad de mas ruegos, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Despues de la última avenida del Mapocho, ordené al jefe de la seccion hidráulica de la Direccion de Obras Públicas, hiciera todos los estudios necesarios a fin de prevenir en lo sucesivo accidentes de igual naturaleza. I esta oficina hizo un presupuesto detallado de lo que valdria la construccion de las obras necesarias para impedir nuevas avenidas.

I digo que en este caso la seccion de hidráulica cumplió perfectamente con su deber, contra lo que ha dicho el honorable Diputado por Linares. I todavía puedo decir mas a este respecto: durante el tiempo que me cupo el honor de desempeñar el puesto de Ministro de Estado en el Departamento de Industria i Obras Públicas, pude constatar que la Direccion de Obras Públicas no dejaba nada que desear.

El señor CASAL.—Estoi, señor Presidente, completamente persuadido, i en esto de acuerdo con mis honorables colegas, de la urjencia que hai en despachar cuanto ántes el proyecto presentado por el Gobierno, en el que se consultan cien mil pesos destinados a ausiliar a aquellas ciudades que han sufrido perjuicios con los últimos temporales. Yo no he querido, pues, en manera alguna oponerme a este proyecto; pero cuando oí pedir al honorable Diputado por Copiapó cincuenta mil pesos que, a juicio del Gobierno no se necesitaban, i como desgraciadamente he tenido ocasion de ver que en esta Honorable Cámara se tiene un criterio mui especial para repartir i emplear los fondos públicos, me creí en el deber de sostener mi indicacion, que tendia a protejer los intereses públicos.

Yo, señor, participo por completo de la opinion del honorable Diputado por Tarapacá; como él, pienso que los fondos públicos deben entregarse solo despues de estudiada i autorizada por la Comision respectiva, la inversion que se les va a dar, salvo caso tan estraordinario como el que actualmente contemplamos. Por eso, como el honorable Diputado de Tarapacá, deseo que este asunto se despache sobre tabla; pero para ello es necesario que el señor Diputado por Copiapó retire su indicacion.

Si Su Señoría insistiera en ella, yo, a mi vez, me permitiria insistir en la mia.

El señor NIETO.—No tengo inconveniente en acceder a la peticion del honorable Diputado por Cauquénes retirando mi indicacion; pero no sin hacer notar ántes una consideracion que estimo importante.

Es posible que con los cien mil pesos consultados en el proyecto del Gobierno quede Valparaiso limpio i bello como un jardin, durante un tiempo que será de quince dias, de uno o dos meses; pero que al cabo de él volverá a su estado anterior si otro temporal hace desbor-

dar nuevamente los cauces. Allá es donde voi yo, a prevenir estos males.

Presentaré mi indicacion en una sesion próxima, bajo la forma de un proyecto de lei, teniendo, la conciencia de servir los intereses de aquella ciudad, en mejor forma que lo hace el proyecto de lei del Gobierno.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por retirada la indicacion del honorable Diputado por Cauquénes i el artículo propuesto por el honorable Diputado por Copiapó.

Queda así acordado.

Puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Este proyecto, señor Presidente, tiene su oríjen en la inspeccion personal i en los datos que a este respecto se proporcionaron a mi honorable antecesor el señor Walker Martínez, quien se impuso de la urjencia, casi de horas, que hai en ausiliar especialmente a la ciudad de Valparaiso, en donde el tráfico, se puede decir, se encuentra completamente interceptado. Se ha creido que era un deber atender inmediatamente este servicio, tanto que para que no sufriera demora se pensó en un principio en dejar este trabajo a cargo de una comision compuesta de respetables vecinos de Valparaiso.

El Ministerio actual no ha tenido ocasion todavía de determinar la forma en que se harán esos trabajos; pero cree que si de ellos se hicieran cargo las municipalidades probablemente sufririan retardos considerables i perjudiciales. Corporaciones deliberantes, como son las municipalidades, suelen no despachar los asuntos que se le encomiendan con la presteza necesaria.

Yo rogaria al honorable Diputado por Traiguen que tomara en cuenta estas circunstancias.

Si se introdujeran modificaciones en el proyecto tendria éste que volver al Senado, que no se reunirá hasta el lúnes i habria mas pérdida de tiempo aun.

El señor HEVIA RIQUELME.—Lo que yo perseguia con mi indicacion era salvar los inconvenientes legales; porque lo regular es que estos dineros se entreguen a las municipalidades a fin de que ellas los inviertan.

Por otra parte, queria evitar que estos fondos fueran a parar a manos estrañas, que no supieran invertirlos con la debida correccion i responsabilidad.

De manera que si se me dijera que estas cantidades se van a entregar a los alcaldes, no tendria inconveniente en retirar mi indicacion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Debo asegurar al señor Diputado que a este respecto se guardará la mas absoluta escrupulosidad.

Es mui probable que la inversion se haga por medio de los alcaldes; pero si hubiera algun entorpecimiento habria que tomar alguna otra medida para atender el servicio.

Repito que se observará, en estas inversiones, la mayor escrupulosidad.

El señor HEVIA RIQUELME.—Retiro mi indicacion

El señor TOCORNAL Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por retirada.

Queda así acordado.

El señor OSSA.—¿Los cincuenta mil pesos solicitados por los vecinos de Valparaiso están comprendidos en los cien mil del proyecto?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Esta indicacion la hizo el señor Walker Martínez en su carácter de Senador. En ella se consultan cien mil pesos para reparar los daños que han sufrido algunas ciudades de la República; cincuenta mil de los cuales deberán ser destinados a Valparaiso.

De manera que en la suma consultada en el proyecto están comprendidos los cincuenta mil pesos para Valparaiso.

El señor OSSA.—Está bien, señor Presidente.

El señor KONIG.—Me voi a permitir molestar la atencion de la Cámara para decir dos palabras sobre el proyecto en debate.

Por la discusion habida se ve claramente que el oríjen de este proyecto es la urjencia que hai en reparar los daños causados por el último temporal en la ciudad de Valparaiso; pero no veo que exista esa misma urjencia en otras ciudades de la República.

El Intendente de aquella provincia, en union de respetables vecinos de la ciudad, se dirijieron a Su Excelencia el Presidente de la República en demanda de cincuenta mil pesos que necesitaban para reparar los daños sufridos. Si el Intendente i los vecinos de Valparaiso no pidieron mas que la suma antedicha fué, sin duda, porque no estimaron en mayor cantidad los daños producidos, i entónces pregunto yo ¿para qué va a dar la Cámara mas dinero que el que se le ha pedido?

Desearia que se me dieran algunas esplicaciones sobre el particular, porque de otra manera pediria a mis honorables colegas que redujeran el proyecto a Valparaiso solo, que es la única ciudad que realmente ha sufrido.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—En el preámbulo del proyecto no se especifica que otros pueblos deben ser atendidos; pero, a fin de facilitar su despacho puedo asegurar a Su Señoría que solo se hará entre-

ga de las cantidades presupuestas en favor de Valparaiso, i en cuanto al resto de las ciudades favorecidas se entregarán fondos solo cuando se presenten los antecedentes necesarios que justifiquen la inversion. Lo primero es atender a las necesidades de Valparaiso, que son las que se han tenido presentes, para remediarlas inmediatamente.

El señor ALESSANDRI.—Deseo hacer una sola observacion.

En este proyecto de subsidios se consultan treinta i dos mil pesos destinados a las obras de defensa del Mapocho, para reparar los perjuicios hechos por el último temporal, i evitar que el rio pueda venirse sobre la ciudad por tres puntos distintos, como ha estado a punto de suceder.

Sobre esta materia existian tres proyectos, que a peticion del Ministro de Industria se refundieron en uno solo, en el cual se contemplan las necesidades de Santiago, Valparaiso i algunas de las ciudades del sur que mas han sufrido a consecuencia del mismo temporal i por eso se aceptó la suma de cien mil pesos.

El señor ALAMOS.—Se han recibido en el Ministerio del Interior algunos telegramas de Putaendo, de los cuales resulta que esta poblacion ha estado en sérios peligros de ser inundada.

Si se aceptara la indicacion del honorable Diputado por Ovalle, resultaria que esta ciudad no seria atendida con la cantidad necesaria para remediar los perjuicios ocasionados por el último temporal, los cuales están en conocimiento del honorable Ministro del Interior.

De todos modos, me creo en el deber de llamar la atencion de la Honorable Cámara i del Gobierno, a fin de que no se olvide la situacion aflictiva por que pasa Putaendo.

El señor ORTUZAR.—Yo tambien he recibido recomendaciones para que se destinen algunos fondos a fin de evitar los perjuicios ocosionados a la poblacion de la Placilla, del departamento de San Fernando, por el último temporal i ponerla a cubierto de una inminente inundacion por desbordamiento del Tinguiririca.

Como éstos son hechos del dominio público, me limito a recordarlos para que los tenga presente el honorable Ministro del Interior al hacer el repartimiento de fondos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Con los datos que tiene el Ministerio i los que se le proporcionarán por los honorables Diputados, el Gobierno hará la distribucion de las cantidades consultadas en el proyecto de lei en debate.

El señor KONIG.—Como se ve, mis observaciones no han sido inútiles.

Queria esclarecer un punto importante, i por lo que han dicho los señores Diputados, probablemente va a resultar escasa esta suma de de cien mil pesos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el artículo.

Si no hubiere oposicion, lo daria por aprobado.

Aprobado.

El señor ROBINET.—Pediria que el proyecto se remitiera a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Así se hará.

Entrando en la órden del dia, puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Puchacai.

Antes pongo en conocimiento de la Honorable Cámara que ha llegado el estado del movimiento de fondos en la Intendencia de Santiago durante el presente año.

Ocupa la Presidencia, en reemplazo del señor Tocornal, el señor Matte don Ricardo.

El señor IBAÑEZ.—Desearia saber si se han recibido los demas antecedentes que he pedido sobre la cuestion del guano; sobre todo los dictámenes fiscales de los señores Aguirre Várgas i Riesco. Yo rogaria, si no han llegado, que se oficiara al honorable Ministro de Hacienda, recientemente nombrado, para que envie esos documentos, que son de grande importancia.

El señor MATTE (Presidente).—Se pedirán, señor Diputado.

En la órden del dia tiene la palabra el honorable Diputado por Puchacai.

El señor PINOCHET.—No ponia término el honorable Diputado por Linares a las observaciones que le mereció el inciso final del artículo 2.° del Código de Minería sin incurrir en nuevos errores de interpretacion i de doctrina.

El honorable Diputado decia:

«Dos observaciones fluyen de esta disposicion legal: primera, que solo por lei pueden concederse esas guaneras a particulares, i segunda que segun el mismo Código las leyes relativas a los guanos son leyes de minería, ya que espresamente dice ese artículo que pertenecen al Estado todas las guaneras, salvo aquellas sobre las cuales leyes anteriores hubiesen constituido propiedad *minera* en favor de particulares.

Por mi parte, honorable Presidente, encuentro de un modo espreso i terminante que el inciso final del artículo 2.° no ha hecho, con relacion a las guaneras, la salvedad que notaba el

honorable Diputado por Linares, i a la cual acabo de dar lectura.

Del tenor literal de este artículo se desprende lo contrario. La Cámara puede convencerse de la verdad de esta aseveracion con la sola lectura de los términos en que está concebida esta disposicion legal.

El señor CASAL.—No hai número, señor Presidente.

El señor PINOCHET.—Esto manifiesta una vez mas el vivo interes que para la Cámara tiene esta interpelacion formulada en resguardo de altos intereses nacionales!

El señor ROBINET.—Podria suspenderse por un momento la sesion.

El señor MATTE (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora por falta de número.

M. E. Cerda,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 12.ª en 30 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza a las municipalidades del Olivar i de Malloa para que cobren la contribucion de haberes en la parte que corresponda al segundo semestre del presente año con arreglo al avalúo que rijió el año próximo pasado.—Sobre los actos de intervencion denunciados en la eleccion de Senador que se verificará el 2 de julio próximo en la provincia de Cautin, se suscita un debate en que toman parte los señores Bannen, Silva Cruz (Ministro del Interior), Robinet, Ibáñez, Alessandri i Montt.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que propone un proyecto para conceder un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de cuarenta i seis mil ochocientos pesos en la terminacion del edificio destinado al Museo de Bellas Artes.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de tres mil pesos en pago de servidumbre, modelos, luz, agua i greda para la clase de escultura de la Escuela de Bellas Artes.

Id. del id. con que propone un proyecto que concede un suplemento de seis mil ochocientos ochenta i cuatro pesos para cancelar las cuentas pendientes de gastos hechos en la Seccion Universitaria.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de ciento cincuenta mil pesos en la traslacion e instalacion del internado del Instituto Nacional i en la reconstruccion del edificio que actualmente ocupa el espresado establecimiento.

Id. del id. con que propone un proyecto sobre retiro del contra-almirante de la Armada Nacional don Luis Uribe Orrego.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de nueve mil seiscientos pesos en pagar durante el presente año el cánon de arrendamiento de la casa ocupada por el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Oficio del Honorable Senado, con el que acusa recibo del que le dirijió esta Cámara comunicándole la designacion de los señores Diputados que concurrirán a tomar parte en la Comision Mista.

Oficio de la Municipalidad de Cobquecura con el que remite el presupuesto de entradas i gastos para el año de 1900.

Telegramas del señor Pinto Agüero en que denuncia actos de intervencion en la eleccion de Senador por Cautin.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 11.ª ordinaria en 23 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 25 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Nieto, José Ramon
Alessandri, Arturo	Novoa, Manuel
Ariztía, Rafael	Ortúzar Daniel
Balmaceda, Daniel	Ossa Macario
Balmaceda, Rafael	Ovalle, Abraham
Bannen, Pedro	Palacios Z., Cárlos A.
Bello Codecido, Emilio	Prieto, Manuel A.
Bernales, Daniel	Rio, Agustin del
Campo, Máximo del	Rivera, Juan de Dios
Cañas Letelier, Manuel A.	Robinet, Cárlos T.
Casal, Eufrosino	Scotto, Federico
Concha, Cárlos	Silva, Clodomiro
Díaz Besoain, Joaquin	Solar, Agustin (del)
Echaurren Valero, Víctor	Soto, Manuel Olegario
Echeñique, Joaquin	Undurraga, Luis A.
Echeñique, José Miguel	Valdes Cuevas, J. Florencio
García, Ignacio	Vergara Correa, José
González Errázuriz Alberto	Vergara, Luis A.
Hevia Riquelme, Anselmo	Yáñez, Eliodoro
Ibáñez, Maximiliano	Zuaznábar, Rafael
Jaramillo, José Domingo	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.
König, Abraham	
Lazcano, Agustin	
Madrid, Manuel J.	
Matte, Eduardo	
Matte Pérez, Ricardo	
Montt, Pedro	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro del Interior con que remite los antecedentes pedidos por el señor Ibáñez, relativos a los gastos efectuados durante todo el presente año en la Intendencia de Santiago.

A disposicion de los señores Diputados.

2.° De un oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que remite ciento cincuenta ejemplares impresos del informe evacuado por una comision técnica nombrada por ese Ministerio, con el objeto de estudiar algunos proyectos sobre construccion de ferrocarriles trasandinos.

A disposicion de los señores Diputados.

3.° De un oficio del Honorable Senado, con el que remite un proyecto de lei relativo a autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

4.° De una mocion del señor Gazitúa en que propone un proyecto de lei que crea una segunda plaza de vice almirante de la Armada Nacional con el sueldo que a dicho cargo asigna la lei.

A Comision de Guerra i Marina.

5.° De ocho solicitudes particulares:

Una del directorio de la Sociedad chilena de Fósforos Diamante, establecida en Valparaiso, en la que piden se modifique la lei número 1,004, de 21 de enero de 1898, con el objeto de conceder liberacion de derechos a todas las materias primas importadas para el consumo de las fábricas de fósforos, i que en vez del derecho *ad valoren* del treinta i cinco por ciento sobre los fósforos de madera se establezca un derecho específico de treinta centavos por kilógramo, peso bruto.

A Comision de Hacienda.

Las dos siguientes:

De don Andres Domingo Laneri presidente de la Sociedad de Beneficencia Italiana en la ciudad de Iquique, i de don Federico Philippi, presidente de la Sociedad «Iglesia Evanjélica Alemana de Santiago», en las que piden el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de bienes raices.

Otra de doña María Teresa Moya, viuda de Soto Aguilar, en la que pide el pronto despacho de otra que tiene presentada en esta Cámara, en que pide pension de gracia.

Se mandó tener presente.

Otra del teniente inválido de la campaña constitucional don Gabriel Ocampo Toro, en que pide se le pague su pension de invalidez desde la fecha en que fué rehabilitado.

Otra del sarjento-mayor retirado don Eduardo Godoi, en la que pide se le rehabilite para poder tramitar su espediente de invalidez, con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Otra del teniente de Ejército don Demetrio Meza en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

A Comision de Guerra.

I la última de don Nicanor Correa, en la que solicita se le devuelva otra que tiene presentada en esta Cámara con sus respectivos antecedentes, en la que pide aumento de la pension de que actualmente disfruta.

Se acordó la devolucion en la forma acostumbrada.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó eximir de Comision en el tiempo disponible de la primera hora i si no hubiera tiempo libre, en primer lugar dentro de la órden del dia, el proyecto que autoriza la inversion de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

Usó en seguida de la palabra el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) para esponer el programa del nuevo Ministerio.

Usaron, ademas, de la palabra los señores Bello Codecido i Valdes Cuevas.

El señor Novoa hizo indicacion para que la segunda hora de esta sesion se destinara al despacho de solicitudes particulares de gracia.

Quedó para segunda discusion, a peticion del señor Pinochet.

A indicacion del señor Robinet se acordó discutir preferentemente los proyectos que conceden a la Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna i a la Sociedad Evanjélica Alemana de Santiago, el permiso requerido para conservar la propiedad de ciertos bienes raices.

El señor Ossa formuló indicacion para que se eximiera del trámite de Comision i se discutiera sobre tabla, el proyecto que crea una segunda plaza de vice almirante de la Armada Nacional.

Se opuso a esta indicacion el señor Matte don Eduardo, i despues de algunas observaciones de los señores Concha i Figueroa (Ministro de Guerra i Marina), el señor Ossa retiró su indicacion, i se dió por retirada.

El señor Ibáñez manifestó que, segun noticias que habia recibido, en la provincia de Cautin se hacia caudal de la contratacion privada de los trabajos del ferrocarril de Temuco a Carahue, con fines manifiestamente electorales; i preguntó al señor Ministro de Obras Públicas si tenia el propósito de dar estos contratos por medio de propuestas públicas.

El señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) espresó que todavía no habia podido imponerse de todos los asuntos pendientes en el Ministerio de su cargo, por lo que no sabia si el contrato se habia celebrado o no; pero que estimaba que todos estos trabajos debian hacerse pidiendo propuestas públicas, debiendo el señor Diputado descansar en la confianza de que no serian convertidos en armas electorales.

El señor Silva don Clodomiro llamó la atencion del señor Ministro de Obras Públicos hácia la lentitud con que se llevan los trabajos de reconstruccion de los puentes de Lontué i Longaví i hácia la necesidad de utilizar, como es debido, los servicios de la Direccion de Obras Públicas, oficina técnica que, segun la lei, debe encargarse de la construccion de nuevas vias férreas. Terminó el señor Diputado espresando que esperaba que el señor Ministro tomara las medidas conducentes a activar en lo posible la reparacion de los puentes, para que cese cuanto ántes la situacion angustiosa creada al comercio, a los industriales, a los productores i a todos los habitantes de las provincias de Talca i de Linares

El señor Ibáñez apoyó las observaciones del señor Silva.

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) espresó, por su parte, que ya habia recibido una presentacion de vecinos de San Javier de Loncomilla, en la que pedian el apresuramiento de los trabajos; que habia hablado con el Director de los Ferrocarriles del Estado para establecer en los puentes cortados el servicio provisional de la carga; i que no podian hacerse aun trabajos definitivos por los perjuicios que todavía pudiera causar el invierno.

El señor Bannen manifestó que, a pesar de que en una sesion anterior llamó la atencion del Gobierno sobre la intervencion gubernativa en las próximas elecciones de Cautin, las autoridades continuaban interviniendo. Terminó espresando que confiaba en la política liberal que venia a servir el nuevo Ministerio, i que esperaba que habia de tomar medidas enérjicas para garantir la absoluta pureza del sufrajio

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) contestó que el Ministerio daria amparo absoluto a la libertad del sufrajio.

Agregó que, aunque hacia solo media hora que se habia recibido de la oficina, habia dado órden en el Ministerio para que se reuniesen todas las noticias i denuncios referentes a las elecciones de Cautin, i tambien habia ordenado se redactara un telegrama a todas las autoridades recomendándoles la mas absoluta abstencion en ese acto electoral.

El señor Cañas Letelier recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto que organiza el servicio de los médicos de ciudad.

Se pusieron sucesivamente en discusion jeneral i particular a la vez, i fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito los dos siguientes

PROYECTOS DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa que posee en la calle de Gamarra, números 104 i 106 de esa ciudad.»

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Iglesia Evanjélica Alemana de Santiago, el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad del sitio i edificio que posee en la calle de Santo Domingo números 1821 i 1825.»

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que autoriza la inversion de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones que han sufrido perjuicio con motivo de los últimos temporales i creces de los rios i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Nieto para agregar el siguiente:

«Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cincuenta mil pesos en los estudios necesarios para formar un plan de defensas contra inundaciones en las ciudades que hayan sufrido estragos en el último temporal.»

Por el señor Casal, para que el proyecto pasara a Comision, a fin de oir al Gobierno sobre el costo de las reparaciones que es necesario hacer.

Por el señor Hevia Riquelme, para redactar el artículo en estos términos:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos a fin de ayudar a las municipalidades que lo necesiten para que atiendan a las reparaciones urjentes, etc.»

Usaron de la palabra los señores Bello Codecido, Robinet, Ibáñez, Alessandri, Silva Cruz (Ministro del Interior), Alamos i Orrúzar.

Los señores Nieto, Casal i Hevia Riquelme retiraron sus respectivas indicaciones, que se dieron por retiradas.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el proyecto, acordándose devolverlo al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en las reparaciones urjentes que exijan las ciudades i demas poblaciones con motivo de los últimos temporales i creces de los rios.

Esta autorizacion durará por el término de un año.»

El señor Ibáñez retiró su peticion hecha anteriormente al señor Ministro de Hacienda para que se envie copia de los dictámenes de los fiscales, señores Riesco i Aguirre Várgas, relativas a una solicitud sobre guanos presentada por el señor Cárlos H. Williams.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de acuerdo formulado por el señor Ibáñez, con motivo de la concesion de las covaderas de Mejillones hecha a los señores Budge i Zañartu, i usó de la palabra el señor Pinochet.

Se suspendió la sesion.

No habiendo número a segunda hora, se levantó la sesion a las cinco de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Publica vijente consulta la suma de veinticinco mil pesos para fomento del servicio de Instruccion Primaria i fundacion de nuevas escuelas.

El detalle correspondiente a la inversion de esta suma se acompaña orijinal i en él se espone la forma en que dicha cantidad ha sido distribuida.

Durante el año en curso se han creado treinta i una escuelas que funcionan en su mayor parte con regularidad i se ha dotado de ayudantes a muchas otras cuya asistencia escolar hacia indispensable un mayor número de empleados.

De esta suerte los fondos para este servicio se han agotado ántes de llenar en todas sus partes las necesidades que requiere este ramo de la administracion pública.

Por otra parte, algunos ítem del presupuesto de Instruccion Pública no se invertirán en su totalidad durante el año a consecuencia de que los servicios correspondientes han comenzado a prestarse con posterioridad al 1.° de enero último i otros quedarán probablemente sin inversion, como, por ejemplo, los correspondientes a la partida 41 del mismo presupuesto, por no haber sido posible hasta la fecha ordenar la instalacion conveniente para la escuela de Chillan.

En mérito de los antecedentes i de acuerdo con el Consejo de Estado tengo la honra de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Santiago, 20 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Entre las variadas manifestaciones de la actividad social, no existe acaso ninguna que marque con mayor exactitud i elocuencia el grado de cultura de los pueblos que el cultivo de las bellas artes.

A este respecto le cabe a Chile el honor de haber ocupado el primer puesto en la esposicion universal de Paris en 1889 entre todas las naciones de raza latina de ámbas Américas; i el no ménos honroso de haber sido tambien la primera en fundar las esposiciones anuales que desde hace dieziseis años, desde 1883, vienen funcionando con toda regularidad i sin una sola interrupcion.

Gracias a ese movimiento civilizador, ha podido fundarse un museo de bellas artes en la capital i echar las bases de otros tres en las provincias, como en Valparaiso, Concepcion i Chillan. El de Santiago ha recibido un grande incremento, parte a causa de las donaciones privadas, parte con la solícita i constante proteccion del Estado.

No es aventurado decir que las pinturas i esculturas que componen este museo, representan en la actualidad un valor de doscientos cincuenta a trescientos mil pesos, sin contar la valiosísima galería del filántropo don Agustin Edwards, avaluada por la familia del ilustre donatario en cerca de cuatrocientos mil pesos.

El número de obras de arte que actualmente contiene nuestro museo no baja de doscientas, divididas en dos secciones: las nacionales i las estranjeras. Las primeras están destinadas a formar la historia del desarrollo artístico de Chile: las segundas a cultivar i perfeccionar el gusto, sirviendo de rumbo a la vez que de punto de comparacion a nuestros artistas. En esta interesantísima seccion figuran cuadros que se atribuyen a Murillo, Poussen, Claudio de Lorena Rivera, Pablo Vas, Vandej, etc., entre los antiguos; i de los artistas modernos encuéntranse allí representados Corot, Delaunay, Laminais, Jacque, Delpy, Alberto Lynch, Vallet i el ilustre Marpiquies, fuera de otros muchos.

Pero la casa, a mas de humilde, viene haciéndose estrecha para tales huéspedes, a tal punto que en la época de las esposiciones anuales se hace necesario desalojar a muchos de ellos para

dar cabida a los otros en que se manifiesta anualmente el jenio i el esfuerzo nacional.

Para satisfacer las necesidades indicadas, el Gobierno comisionó al injeniero don E. Doyere con el objeto de que procediera a la formacion de los planos i presupuestos para la construccion de un edificio que cómodamente pudiera servir para este efecto.

De ellos aparece que bastará la suma de cuarenta i seis mil ochocientos pesos para terminar el edificio comenzado i para hermosear i correjir a la vez lo que ya existe.

Por tanto, i oido el Consejo de Estado tengo la honra de proponer a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta i seis mil ochocientos pesos en la terminacion del edificio destinado al Museo de Bellas Artes.

Santiago, 20 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de presupuestos vijente no consulta los fondos para gastos variables de la Escuela de Bellas Artes, que desde años atras figuraban con el objeto de atender al pago de servidumbre, modelos, luz, agua, greda para la clase de escultura i otras necesidades urjentes para la buena marcha de ese establecimiento.

A fin de atender a estos gastos, se hace necesario conceder de fondos jenerales de la Nacion la suma de tres mil pesos, que era la asignada en los años últimos para estos servicios.

Con tal fin, oido el Consejo de Estado, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres mil pesos, que se destinarán al pago de servidumbre, modelos, luz, agua, greda para la clase de escultura i demas gastos imprevistos de la Escuela de Bellas Artes.

Santiago, 20 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Entre los suplementos que os pedí en 1898 para pagar cuentas pendientes del Ministerio de Instruccion Pública sometí a la consideracion de vosotros el estudio de algunas de las deudas de la Seccion Universitaria, sobre las cuales reclamo vuestra preferente atencion en mérito de las siguientes consideraciones:

Esas deudas provienen de tres distintos jéneros de gastos que os espondré separadamente:

1.° *A.* Gastos ordinarios de la Seccion Universitaria en 1896.

El ítem 12 de la partida 20 del presupuesto de 1896 consultó dieziseis mil pesos, de los cuales la Seccion Universitaria recibió diez mil pesos. Los servicios se hicieron sin interrupcion i los gastos llegaron hasta la conclusion del año 1896 solamente a dos mil quinientos veinticuatro pesos veinticinco centavos de los seis mil pesos que quedaban aun en el presupuesto.

Pero este saldo pasó a arcas fiscales a principios de 1897 por no haberse estendido el decreto que debió ponerlo a disposicion del pro-Rector de la Seccion Universitaria.

En consecuencia, esos dos mil quinientos veinticuatro pesos veinticinco centavos que se adeudan, léjos de corresponder a excesos sobre el presupuesto respectivo, deja ver que en el manejo de los servicios de ese año se hizo una verdadera economía de tres mil cuatrocientos setenta i cinco pesos setenta i cinco centavos. (Documentos 1, 2, 3 i 4).

2.° *B.* Gastos de la Escuela de Bellas Artes en 1896.

El ítem 13 de la partida 20 del presupuesto consultó tres mil ochocientos pesos, de los cuales el pro-Rector de la Seccion Universitaria recibió dos mil pesos el 11 de agosto, así es que a fines del año quedaba un sobrante de un mil ochocientos pesos, cuya entrega se solicitó.

El decreto respectivo se estendió con fecha 5 de febrero de 1897; pero no se le dió curso en las oficinas de Hacienda porque ya en esa fecha habian ingresado a arcas fiscales los mil ochocientos pesos sobrantes de ese ítem.

Miéntras tanto, la Escuela de Bellas Artes continuó su marcha ordinaria i siguió hasta fines de 1896 haciendo sus gastos sin interrupcion. Estos ascendieron a un mil quinientos ochenta i ocho pesos cinco centavos: como el saldo era de un mil ochocientos pesos quedó en definitiva un sobrante de doscientos once pesos noventa i cinco centavos. (Anexos 5, 6, 7 i 8.)

3.° *C.* Gastos ordinarios de la Seccion Universitaria en 1898.

El ítem 82 de la partida 1.ª del presupuesto de este año consultó quince mil pesos para esta clase de gastos. Esta suma se redujo a siete mil pesos a principio de año porque de ese ítem se mandó pagar la cantidad de ocho mil pesos para arriendo de la casa en que funciona el curso de leyes. En el mes de marzo el Rector de la Universidad hizo presente al Supremo Gobierno la imposibilidad en que se ve-

ria la seccion para hacer todos sus gastos con solo siete mil pesos, a lo que se le contestó indicando que se pediria un suplemento al Congreso Nacional.

Ese suplemento fué incluido entre las cantidades sometidas a vuestra consideracion a mediados del año próximo pasado.

Así, pues, la Seccion Universitaria debió hacer sus gastos con siete mil pesos, que se agotaron en el mes de agosto. Sometiéndose a las exijencias de la mas severa economía, esa Seccion pudo concluir el año con el gasto de solo dos mil ochocientos cincuenta i dos pesos treinta i nueve centavos, lo que manifiesta una economía de cinco mil ciento cuarenta i siete pesos sesenta i un centavos en el presupuesto de los gastos calculados para el año. (Anexos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 i 16).

En mérito de las anteriores consideraciones, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de seis mil ochocientos ochenta i cuatro pesos sesenta i nueve centavos para cancelar las cuentas pendientes de los gastos hechos en los siguientes servicios de la Seccion Universitaria:

$	2,524 25	por gastos ordinarios en 1896
	1,508 05	por gastos de la Escuela de Bellas Artes en 1896.
	2,852 39	por gastos ordinarios en 1898.
$	6,884 69	

Santiago, junio de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El edificio ocupado por el Instituto Nacional tiene defectos de tal consideracion que hacen imposible la permanencia en él de las numerosas secciones de que consta, i peligrosa la estadía de los alumnos del internado.

Construido en época ya lejana, el deterioro natural de sus materiales ha comprometido tanto la seguridad del edificio que las reparaciones parciales en él ejecutadas últimamente no producen el mejoramiento que debieran si se atiende a que la desperfeccion de todo el edificio no permite reparaciones económicas i radicales.

Puede afirmarse que en los últimos treinta años se ha invertido mas de un millon de pesos en atender a la conservacion de este edificio, i que a la fecha son mui pocas las secciones de él que están en condiciones perfectas de seguridad.

Para subsanar estos inconvenientes, el Gobierno ha ordenado a la Direccion Jeneral de Obras Públicas el estudio i preparacion de un plan jeneral que permita reconstruir gradualmente el Instituto Nacional, destinando al efecto en los presupuestos anuales las cantidades necesarias.

De esos estudios se deduce que este edificio tiene los siguientes defectos:

I. Bajo nivel de todos los pavimentos del primer piso;

II. Mala distribucion de los departamentos;

III. Mal estado i mala calidad de los muros, que son de adobes, totalmente humedecidos en sus bases;

IV. Mal estado de los techos i pavimentos; i

V. Ventilacion defectuosa i luz insuficiente en las salas.

En vista de estos antecedentes estimo de urjencia disponer la traslacion del internado al local construido con este objeto al lado norte de la Quinta Normal, i proceder a la reconstruccion del Instituto a la brevedad posible.

En mérito de las razones espuestas, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir durante el presente año hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en la traslacion e instalacion del internado del Instituto Nacional i en la reconstruccion de edificio que actualmente ocupa el espresado establecimiento.

Santiago, 20 de junio de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El contra-almirante de la Armada Nacional don Luis Uribe Orrego, acojiéndose a los beneficios de la lei de 22 de setiembre de 1890, dictado especialmente en su favor, ha pedido al Supremo Gobierno su absoluta separacion del servicio.

La carrera de este distinguido marino que hoi desea alejarse del servicio de la Armada, es una de las pájinas mas brillantes de nuestra historia militar. Le cupo la honra el 21 de mayo de 1879, de reemplazar al capitan Prat en el mando de la corbeta *Esmeralda* i allí, fiel a la consigna de su jefe, se mantuvo en su puesto i hundió la nave manteniendo izada al tope la bandera de la Patria.

En los períodos de paz el contra-almirante Uribe ha desempeñado con aplausos del Gobierno i del pais los mas altos puestos en la Marina de Guerra, i llenado cumplidamente las comisiones de mayor confianza, responsabilidad i labor que se le han confiado; sea en la Di-

reccion superior de la Escuela Naval, sea como jefe de la Comision Naval en Europa, sea la ardua tarea de reorganizacion de nuestros servicios en la Armada.

En todos esos puestos ha desplegado condiciones de intelijencia i actividad que lo hacen acreedor al reconocimiento de la Nacion

El 17 de agosto de 1887 fué ascendido a contra-almirante, contando a la fecha doce años de servicios en su último empleo.

No existiendo en el actual escalafon de nuestra Arma la mas que un puesto de vice-almirante, estimo que el Congreso Nacional haria obra de justicia si el retiro del contra-almirante Uribe se le discirniera en virtud una lei especial al empleo de vice-almirante, a fin de que este distinguido jefe volviera al retiro de la vida privada con los honores a que lo hacen merecedor sus relevantes méritos.

Por estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, estimo que haríais obra de justicia prestando vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—El contra-almirante de la Armada Nacional don Luis Uribe Orrego podrá retirarse con el rango, prerogativas i sueldo correspondiente al empleo de vice-almirante en servicio activo, sin perjuicio de las gratificaciones que le conceden las leyes de 22 de setiembre de 1890.

Santiago, 22 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos Concha*.»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto número 1, de 2 de enero del presente año, se autorizó al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, firmara con don Cárlos Riesco i redujera a escritura pública el siguiente contrato:

«1.° El señor Riesco da en arrendamiento al Fisco la casa de su propiedad situada en la calle de Moneda i signada con el número 1,182, para que se establezca en ella el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

2.° La duracion de este contrato será de tres años, contados desde el 1.° del presente mes.

3.° El cánon anual de arrendamiento será de nueve mil seiscientos pesos, pagadero por mensualidades iguales i vencidas.

4.° Serán de cuenta del arrendatario las reparaciones locativas i el pago de la contribucion que afecta a la propiedad.

5.° El arrendatario se compromete a devolver en buen estado la casa i objetos, que con ella reciba, salvo el deterioro natural del uso lejítimo.

6.° El propietario entregará la casa en perfecto estado de aseo, con sus vidrios, chapas, etc. i hará cerrar a sus espensas con material sólido las puertas que comunican la casa con el callejon que conduce a un patio que está entre las casas vecinas i con la cochera que no se comprende en este contrato.

7.° El propietario entregará la casa con lámparas i alfombrados para la escala, vestíbulo i dos salones principales i con la chimenea corriente en uno de éstos.

8.° El cánon de arrendamiento comenzará a pagarse una vez que se obtengan los fondos necesarios del Congreso Nacional.

En conformidad a la última cláusula i para dar cumplimiento al contrato tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de nueve mil seiscientos pesos en pagar, durante el presente año, el cánon de arrendamiento de la casa que ocupa en la actualidad el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Santiago, 24 de junio de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*Arturo Alessandri*.»

2.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 27 de junio de 1899.—Por el oficio de V. E. número 44, de fecha 23 del actual, se ha impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien designar a los señores don Máximo del Campo, don Joaquin Echenique, don Fernando Irarrázaval, don Abraham König, don Roberto Meeks, don Pedro Montt, don Silvestre Ochagavía, don Cárlos T. Robinet, don Raimundo Silva Cruz, don Florencio Valdes Cuevas i don Ismael Valdes Valdes para que concurran a formar la Comision mista que debe examinar el proyecto de lei de presupuestos para el año 1900.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De un oficio de la Municipalidad de Cobquecura, con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para 1900.

4.° De los siguientes telegramas:

«Temuco, 30 de junio de 1899.—Señor Secretario de la Cámara de Diputados: Hemos denunciado reiteradamente situacion estraordinaria por que atraviesa esta provincia i bajo cuyos auspicios se hará la eleccion del domingo sin que logremos alcanzar remedio al mal. Un hecho ocurrido ayer colma la medida i me obliga a denunciarlo a la Cámara. Me encontraba ayer a las dos de la tarde en el departamento destinado al público de la oficina de Te-

légrafos de esta ciudad cuando veo llegar al jefe de Seccion del Ministerio del Interior, Guillermo Pérez Valdivieso quien, llamando a la ventanilla al jefe del telégrafo, le habló al oído, retirándose en seguida.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado por Arauco»

«Temuco, 20 de junio de 1899.—Pérez penetró a la casa particular del jefe del Telégrafo, e instalándose en el comedor se hizo traer todos los telegramas depositados por los particulares el dia anterior, procediendo en seguida a darles lectura.

Apercibido yo de lo que ocurria, penetré violentamente a la casa i sorprendí a Pérez en el delito infraganti de violacion de la correspondencia telegráfica. Me fuí en el acto en busca de testigos i luego regresé con el Diputado don Anfion Muñoz, con el ex-Senador don Aristóteles González i con el redactor de *La Lei*, don Ramon Liborio Carvallo.—*Guillermo Pinto Agüero.*»

4.° De los siguientes telegramas:

«Temuco, 30 de junio de 1899.—Constituidos los cuatro en la oficina telegráfica e interrogado el jefe de ella declaró ser exacto lo visto por mí, agregando que si habia hecho entrega de la correspondencia al señor Pérez, habia sido a requerimiento de él, que se presentó, premunido de una nota del Director Jeneral de Telégrafos de Cautin obedecer a Pérez en todo. Se denunció el delito al Juzgado, i habiéndose justificado en el sumario con las declaraciones contestes de los cuatro empleados del telégrafo, i con las declaraciones de los cuatro testigos ántes nombrados la efectividad del delito, el Juzgado decretó la prision de Pérez—*Guillermo Pinto Agüero.*»

«Temuco, 30 de junio de 1899.—Debo prevenir a la Cámara que Pérez se encontraba aquí como delegado del Gobierno para evitar la intervencion de los empleados públicos, i cumplia su cometido, como lo ve la Cámara, llegando hasta cometer un delito, por servir los intereses del candidato Sotomayor. Creo que el Ministerio en presencia de un hecho tan grave que es síntoma claro de los estremos a que se llega para sacar triunfante la candidatura del señor Sotomayor, empezará por destituir en el acto al jefe de seccion, señor Pérez, i por adoptar todas aquellas medidas que la mas elemental prudencia aconseja.

Sírvase dar cuenta a la Cámara.—*Guillermo Pinto Agüero.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Voi a solicitar el acuerdo de la Cámara para discutir durante diez minutos el proyecto presentado por el honorable señor Zuaznábar, informado ya favorablemente por la Comision, a fin de autorizar a las municipalidades del Olivar i de Malloa para que cobren las contribuciones con arreglo al rol de avalúos practicado el año 98.

Si no hubiera inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el proyecto de la Comision:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Agrégase el artículo 19 de la lei de 22 de diciembre de 1891, el siguiente inciso:

«—Si despues de dos citaciones no concurriere la mayoría absoluta de los municipales en ejercicio, la sesion se celebrará con los que asistan.—»

Art. 2.° Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patentes, de conformidad a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirá el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Los que se consideren perjudicados por estos avalúos, podrán reclamar en los plazos i en la forma establecida en los artículos 49 i siguientes de la misma lei.

Artículo transitorio.—Autorízase a las municipalidades del Olivar i Malloa, del departamento de Caupolican, para que cobren la contribucion de haberes en la parte que corresponda al segundo semestre del presente año, con arreglo al avalúo que rijió el año próximo pasado.»

Este informe ha sido acordado por los miembros de la Comision, señores Besa don Arturo, González E. don Alberto, Díaz Besoain don Joaquin, Herquíñigo don Aníbal, Hevia Riquelme don Anselmo, previniendo que el señor Herquíñigo fué de opinion que la autorizacion a que se refiere el artículo transitorio se estienda a todo el año.

El miembro de la Comision, don Pastor Infante, aceptó que se concediera la autorizacion para cobrar la contribucion por todo el presente año i fué contrario a los artículos 1.° i 2.° del proyecto, por creer que esa reforma era del resorte de la Comision especial nombrada por la Honorable Cámara.

Sala de la Comision, 22 de junio de 1899.—Con la limitacion que se espresa al final de este informe—*Arturo Besa.—Pastor Infante.—Anselmo Hevia Riquelme*, Diputado por Traiguen.»

Limitando la disposicion anterior contenida en el artículo 1.° a las sesiones en que deba tratarse del nombramiento de las comisiones avaluadoras i revisoras del avalúo.—*Joaquin Díaz B.—Alberto González E.*

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como ve la Cámara podria discutirse separadamente el proyecto de la comision del que presentó el señor Zuaznábar, i como hai acuerdo entre ambos para autorizar a las municipalidades de Malloa i del Olivar para que cobren las contribuciones podria concretarse la discusion a este solo punto.

Si no hai inconveniente pondria entónces en discusion el proyecto del señor Zuaznábar i la indicacion que la Comision propone en el artículo transitorio de su proyecto, tendente a limitar a solo seis meses la autorizacion que por un año otorga el primero.

Queda acordado.

Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pongo en discusion particular i jeneral a la vez.

El señor BERNALES.—Pido, señor Presidente, que se lean las notas de los alcaldes de las municipalidades de Malloa i del Olivar.

Se leyeron.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Habia pedido la palabra, señor Presidente, justamente alarmado por las conclusiones a que llega el informe de la Comision, las cuales importan una reforma trascendental de la actual lei de municipalidades; pero como no se discute todo el proyecto, limitaré mis observaciones al que presentó el honorable Diputado por Caupolican, al cual le negaré mi voto.

Las municipalidades con demasiada frecuencia infrinjen las disposiciones legales referentes a la formacion del rol de avalúos que debe servir de base para el cobro de la contribucion de haberes, i no creo que el Congreso esté en la obligacion de estar abriéndole constantemente el camino legal que ellas se cierran por propia voluntad.

En el caso de Malloa i del Olivar veo que se trata otra vez mas de facilitar un camino legal a municipios en la imposibilidad de cobrar la contribucion de haberes por su propia culpa, i no creo que sea decoroso que el Congreso esté, no diré fomentando, pero sí salvando a cada paso las irregularidades que las municipalidades se crean por propia culpa.

Se comprende que la lei vaya a salvar una irregularidad que se ha producido sin culpa de las municipalidades, como cuando ellas no están constituidas, pero no es posible aceptar el mismo temperamento tratándose de casos como los dos actuales, pues los antecedentes manifiestan que no ha sido posible cobrar las contribuciones por que no han querido pronunciarse sobre el rol de avalúos.

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia saber si el señor Diputado por Caupolican retira o no su indicacion i acepta el artículo transitorio de la Comision que autoriza a las municipalidades del Olivar i Malloa para que cobren las contribuciones correspondientes solo al segundo semestre de este año. De otro modo me veria en el caso de oponerme a que continúe la discusion de este proyecto por que no tendria tiempo para esponer las observaciones que él me merece en los diez minutos que se le han destinado.

El señor ZUAZNABAR.—La situacion en que coloca este debate el señor Diputado es apremiante.

Mi deseo es que las municipalidades del Olivar i de Malloa tengan fondos para mantener los servicios locales; pero creo que es posible conciliar todas las opiniones, votando las dos ideas pendientes. Si la Cámara acepta la idea de la Comision de autorizar el cobro de las contribuciones solo por un semestre, yo respetaria su fallo; en el caso contrario podria darse por aprobado mi proyecto.

Los servicios municipales en estas dos comunas se han hecho con fondos de los alcaldes, rejidores i vecinos. ya que no era posible que estuviese sin policía.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Advierto al señor Diputado que me reclaman la terminacion de los diez minutos.

El señor ZUAZNABAR.—Como no quiero ser obstáculo para el despacho de este proyecto, acepto la insinuacion del honorable Diputado por Vichuquen.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces votaremos solo el artículo transitorio de la Comision, que pasaria a ser artículo único del proyecto.

En votacion; i si no se exije votacion, daria por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor BANNEN.—En la sesion anterior llamé la atencion del señor Ministro del Interior acerca de los abusos electorales que se estaban perpetrando en la provincia de Cautin.

El señor Ministro me dijo que aun no se habia informado de todos los denuncios que habian llegado al Ministerio, que habia dado órden para que se le acumulasen todos esos datos i que estaba dispuesto a garantir seriamente la libertad del sufrajio.

Con posterioridad he recibido, i ha de haberlos recibido el señor Ministro, otros denuncios de personas autorizadas i hace poco se ha leido aquí un telegrama del honorable Diputado por Arauco, en el cual se denuncia un acto de intervencion concreto i claro de un empleado público mandado a Cautin para garantir la pureza de la eleccion.

Seria conveniente que el señor Ministro diera a conocer a la Cámara los demas telegramas que haya recibido referentes a este asunto, así

como las medidas que haya tomado para correjir los abusos de las autoridades.

Como talvez Su Señoría no tiene conocimiento de algunos antecedentes que yo poseo, paso a la Mesa la nota dirijida por el señor Castellon al Honorable Senado i dos telegramas de dos honorables miembros de esta Cámara.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dicen así:

«Señor Secretario del Senado.—Santiago.—Anoche recibí el telegrama en que Ud., de órden del señor Presidente, me comunica que he sido designado con el señor Errázuriz Urmeneta para presenciar las elecciones estraordinarias que el domingo próximo deben tener lugar en esta provincia.

Sírvase poner en conocimiento del señor Presidente que en toda la provincia de Cautin se ha estado desarrollando la intervencion mas desenfrenada que se haya visto jamas, figurando como partícipes en ella desde algunos altos funcionarios de la Moneda hasta los mas ínfimos de la provincia, figurando como resortes desde nombramientos, decretos sobre inversion de fondos i amenazas de destituciones por telégrafo, hasta las ofertas de repartos de tierras públicas i de contratos fiscales, i, para no decir mas, desde el envío en trenes especiales de cuanto funcionario i ajente electoral puede ejercitar aquí influencias vedadas hasta las violaciones de correspondencia ejecutadas con inaudito cinismo por un jefe de seccion del Ministerio del Interior.

En presencia de todo esto i de cien hechos mas imposibles de enumerar en una correspondencia telegráfica, me he visto arrastrado a tomar participacion activa en contienda eleccionaria, i a tomarla con la enerjía que la indignacion produce en el alma i que es necesario para contrarrestar tanto abuso, i es por esto que por mas que lo deplore, me siento obligado a declinar, como lo hago, el alto honor de representar al Senado con carácter de juez en tan escepcionales circunstancias.—*Juan Castellon.*»

«Nueva Imperial, 29 de junio de 1899.—Señor director de *La Lei:*—Con esta misma fecha he enviado al señor Ministro del Interior el siguiente telegrama:

Conducta comandante policía de ésta es altamente irregular. Indispensable su suspension inmediata para libertad electoral. Reclamo esta medida en nombre inmensa mayoría electotores de este pueblo.—*Artemio Gutiérrez.*»

«Nueva Imperial, 29 de junio de 1899.—Señor Claudio Vicuña.—Santiago.—Con esta misma fecha envio al Ministerio del Interior el telegrama siguiente:

Ciudadanos electores de este pueblo exijen como garantía indispensable para libertad de próxima eleccion, suspension inmediata comandante policía, que interviene violenta i descaradamente.»

Aguardaré una respuesta.—*Enrique del Campo.*»

El señor BANNEN.—Espero la contestacion del señor Ministro respecto de los hechos denunciados a la Cámara por dos de sus miembros i respecto de los demas abusos que hayan llegado a su conocimiento.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Como lo prometí en la sesion anterior me he impuesto de las comunicaciones que hasta este momento han llegado al Ministerio con relacion a las elecciones que se están preparando en la provincia de Cautin, comunicaciones que tienen su oríjen ya en una ya en otra de las dos partes contendientes. Todas son comunicaciones telegráficas, abreviadas pero suficientemente claras para comprender la importancia de los hechos a que se refieren.

Una de las primeras que se ha recibido está suscrita por el honorable Senador señor Castellon i por los honorables Diputados señores Pinto Agüero i Padilla. En ella se denunciaba el hecho de haber llegado a Temuco el Inspector de Tierras i Colonizacion en compañía del candidato señor Sotomayor i su comitiva.

Al mismo tiempo se recibia otro telegrama en que se pedia la suspension del Gobernador de Nueva Imperial, el cual intervenia desembozadamente, segun la espresion que en él se usaba.

Con posterioridad se recibieron otros telegramas de los honorables Diputados señores del Campo i Gutiérrez denunciando la intervencion del comandante de policía de Nueva Imperial. Al lado de estos denuncios se comunicaba tambien al Ministerio que el Cónsul de Chile en Neuquen, señor Gándara, i el jefe de la comision radicadora de colonos, don Leoncio Rivera, intervenian en la eleccion llegando hasta ofrecer a los electores hijuelas i amenazar a los actuales colonos.

Por otra parte, los señores Diputados Mac-Clure, Urrutia, Díaz i Brito, comunicaban el hecho de que algunos empleados públicos tomaban parte en meeting i otras manifestaciones políticas a las que, a juicio de Sus Señorías, no debian los empleados concurrir.

Todo esto manifiesta la necesidad de que el Gobierno se procure una informacion exacta acerca de todos estos hechos, sin perjuicio de conminar desde luego con severas penas a los empleados públicos interventores.

Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a los telegramas recibidos i a las órdenes

que por telégrafo se han dado a fin de garantizar la pureza de esta eleccion.

El señor BANNEN.—Como va a terminar la primera hora, pediria que se prolongara por quince minutos.

El señor PINOCHET.—Aceptaria la prolongacion pero solo por quince minutos. Despues reclamaría que la Cámara continuase ocupándose de la interpelacion pendiente.

El señor BANNEN.—Lo mejor seria prolongar la primera hora hasta que terminara este incidente. Todos tenemos interes en que las elecciones de Cautin sean correctas.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Veria con gusto que la Cámara se diera tiempo para imponerse de todos los antecedentes relativos a las elecciones de Cautin, i poner término hoi a este incidente.

El señor PINOCHET.—En vista del interes que el señor Ministro manifiesta para que la Cámara se ocupe de los denuncios relativos a las elecciones de Cautin, i, teniendo en cuenta que no tengo particular interes en que la Cámara se ocupe de la interpelacion pendiente, de la cual no soi yo autor, acepto que la primera hora se prolongue hasta terminar este asunto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces se prolongará la primera hora hasta terminar este incidente.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dicen los telegramas pasados a la Mesa por el señor Ministro:

«Santiago, 29 de junio de 1899.—A. Baeza Espiñeira, Inspector de Tierras i Colonizacion.—Temuco.—Este Ministerio ha recibido el siguiente telegrama:

Ministro Relaciones Esteriores.—Acaban llegar a esta tren especial candidato Sotomayor i comitiva electoral en compañía Inspector Tierras i Colonizacion don Agustin Baeza Espiñeira. US. comprenderá efecto que hace esto aquí poniendo manifiesto intervencion electoral.

Fundadamente créese trae Baeza la misma mision que practica Gándara Cónsul Neuquen, quien amenaza arrendatarios tierras fiscales i ofrece hijuelas a electores Sotomayor, de aquellas reservadas a repatriados de Arjentina. Como indispensable garantía inmediato regreso Baeza Santiago, si no se hiciera, creeríamos nuevo Ministerio ampara intervencion. —*Juan Castellon.—Anfion Muñoz.—G. Pinto Agüero.—Miguel A. Padilla.*»

Sírvase informar telegráficamente sobre lo que a Ud. se refiere.

En todo caso conviene que Ud. se ponga al habla con los caballeros firmantes i les esplique el verdadero objeto de su estadía en ésa, en conformidad a la nota de 22 de marzo que confirió a usted esta Comision.—*Puga Borne.*»

Santiago, 29 de junio de 1899.—Señores Juan Castellon, Miguel A. Padilla i Guillermo Pinto Agüero.—Temuco.—Recibidos sus telegramas, han sido Uds. mal informados respecto viaje del Inspector de Colonias en compañía del candidato señor Sotomayor; éste no ha salido de Santiago.

El señor Alessandri no ha impartido las instrucciones de que se habla a ningun injeniero.

El Inspector Colonizacion desempeña en Cautin comision conferida por nota fecha 22 de mayo. Hoi se le encarga manifestar a Uds. objeto de su estadía en ésa. Cónsul Gándara recibe órden de trasladarse a Santiago a la mayor brevedad.—*F. Puga Borne.*»

«Santiago, 29 de junio de 1899.—Cónsul de Chile en Neuquen don Alberto Gándara.—Temuco.—Sírvase Ud. trasladarse a Santiago a la mayor brevedad.—*F. Puga Borne.*»

«Señor Intendente de Cautin.—Santiago, 29 de junio.—El señor Pérez Valdivieso comunica que presidente comision radicadora de indíjenas, don Leoncio Rivera, trabaja activa i públicamente en favor de uno de los candidatos Senador. Sírvase US. tomar informes sobre el particular, proceder segun el caso conforme instrucciones del Ministerio del Interior i comunicar resultado al infrascrito.—*F. Puga Borne.*»

«Ministerio de Relaciones Esteriores.—Santiago, 30 de junio de 1899.—Señor Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion.—Temuco.—Se ha denunciado a este Ministerio el hecho de que el presidente de la comision radicadora de indíjenas trabaja activa i públicamente a favor de uno de los candidatos de Senador por esa provincia. Exija al señor Rivera estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gobierno para garantir una absoluta imparcialidad de los funcionarios públicos i tenga al Ministerio al corriente de lo que ocurre.—*F. Puga Borne.*»

«Señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia i de Obras Públicas.—Temuco, 28 de junio, a las 9.20 A. M.—Acaban llegar a ésta tren especial candidato Sotomayor i comitiva electoral en compañía inspector Tierras i Colonizacion, don Agustin Baeza Espiñeira. US. comprenderán efecto que hace esto aquí poniendo manifiesto intervencion electoral. Fundadamente créese trae Baeza la misma mision que practica Gándara, cónsul Neuquen, quien amenaza arrendatarios

tierras fiscales i ofrece hijuelas a electores Sotomayor de aquellas reservadas a repatriados de Arjentina. Como indispensable garantía inmediato regreso Baeza Santiago. Si no se hiciera creeríamos nuevo Ministerio ampara intervencion.—*Juan Castellon.—G. Pinto Agüero.—Miguel A. Padilla.—Anfion Muñoz.*»

«Señores Ministros del Interior, Relaciones Esteriores, de Justicia i de Obras Públicas.—Temuco, 29 de junio, a las 4.50 P. M.—Rectificamos telegrama anoche órden venida candidato Sotomayor, error en que nos hicieron incurrir ajentes suyos, pero lo ratificamos en cuanto a todo lo demas i podemos agregar con perfecto conocimiento que la intervencion continúa ejercitándose en todas las esferas administrativas, sin respetar instrucciones nuevo Ministerio.—*Juan Castellon.—Guillermo Pinto Agüero.—Anfion Muñoz.—Miguel A. Padilla*»

«Señor Raimundo Silva Cruz, Ministro del Interior.—Nueva Imperial, 29 de junio, a las 4.6 P. M.—Ciudadanos electores de este pueblo exijen como garantía indispensable para libertad próxima eleccion, suspension inmediata comandante de policía, que interviene violenta i descaradamente. Agradeceré una respuesta.—*Enrique del Campo.*»

«Señor Raimundo Silva Cruz, Ministro del Interior.—Nueva Imperial, 29 de junio.—Conducta comandante de policía de ésta es altamente irregular. Indispensable su suspension inmediata para libertad electoral. Reclamo esta medida en nombre de inmensa mayoría electores de este pueblo.—*Artemio Gutiérrez*»

«Señor Gobernador Nueva Imperial.—Sírvase llamar a su presencia comandante policía Nueva Imperial i amonestarlo enérjicamente con motivo de las quejas que de su conducta hacen los señores Diputados del Campp i Gutiérrez. Informará US. al infrascrito sobre los hechos que se le atribuyen.—*Silva Cruz.*»

«Señores Enrique del Campo i Artemio Gutiérrez.—He ordenado Gobernador de Nueva Imperial llamar inmediatamente prefecto policía, informe sobre denuncio de Uds. e imponerle el cumplimiento de su deber de imparcialidad electoral. Del informe del Gobernador deduciré medidas necesarias.—*Silva Cruz.*»

«Señor Ministro del Interior.—Santiago.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—En *El Sur* de ayer i anteayer se han publicado casi a la letra telegramas que yo he enviado a Santiago. Temo que la infidencia se haya cometido en esta oficina. En todo caso espero que US. dará las órdenes correspondientes a fin de que se mantenga reserva en la oficina telegráfica. Pedí al jefe de Seccion señor Pérez Valdivieso que se impusiera de la violacion correspondencia comprobando telegramas publicados.—*Miguel A. Urrutia.*»

«Señor Ministro del Interior.—Santiago.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—La intervencion de diversos empleados subalternos era notoria i la presencia de altos funcionarios entrados cepresamente por el Gobierno para poner a esos actos indebidos es una garantía para todos los derechos i pedimos a US., en resguardo de la verdadara libertad de sufrajio, que los mantenga en sus puestos i les imparta las órdenes que correspondan al mas estricto cumplimiento del deber. Su llamamiento, como sabemos que se pretende, no importa otra cosa que desprestijiarlos i amparar los abusos que se estaban cometiendo; podemos agregar a US. que no hai un solo hecho que autorizara al Gobierno para tomar una medida tan violenta i si la hubiera seríamos los primeros en pedir la destitucion de los empleados culpables por elevada que fuere su categoría. Rogamos por fin a US. que envie los funcionarios que juzgue necesarios para verificar los hechos que afirmamos.—*Eduardo Mac-Clure.—Miguel A. Urrutia.—Eulojio Díaz S.—Heriberto Brito.*»

Ministerio del Interior.—Santiago, 28 de junio de 1899.—Señor don Alfredo Barros T.—Temuco.—El Gobierno desea la mas absoluta correccion en la próxima eleccion del 2 de julio. Ud. vijilará atentamente las autoridades i funcionarios públicos dando cuenta inmediata de cualquiera incorreccion que notare para correjirla con severidad.—*R. Silva Cruz.*»

«Ministerio del Interior.—Santiago, 28 de junio de 1899.—Señor don Guillermo Pérez V.—Temuco.—El Gobierno desea la mas absoluta correccion de las autoridades i funcionarios públicos en la próxima eleccion del 2 de julio. Espero que Ud. vijilará atentamente i comunicará cualquiera incorreccion que notare para reprimirla con prontitud.—*R. Silva Cruz.*»

«Ministerio del Interior.—Santiago, 28 de junio de 1899.—Señor Gobernador de Nueva Imperial.—Señores Castellon, Muñoz, Padilla i Pinto Agüero, denuncian intervencion de US. a favor de un candidato en la próxima eleccion del 2 de julio i denuncian igual intervencion en empleados públicos de ese departamen-

to. Sírvase US. informar por telégrafo.—*R. Silva Cruz.*»

«Ministerio del Interior.—Santiago, junio .. de 1899.—Desde luego debo decir a US. que el Gobierno desea la mas absoluta correccion de procedimientos de parte de las autoridades i funcionarios en la próxima lucha electoral del 2 de julio. —*R. Silva Cruz.*»

«Ministerio del Interior.—Santiago 28 de junio de 1899.—Señor Intendente de Cautin.—Temuco.—El Gobierno espera de las autoridades de esa provincia una absoluta correccion de procedimientos en presencia de la eleccion del 2 de julio. Tiene el propósito de seguir con especial atencion todos i cada uno de los actos de las autoridades i funcionarios públicos, con el fin de asegurar aquel propósito.—*R. Silva Cruz.*»

«Señores Juan Castellon, Anfion Muñoz, Miguel A. Padilla i Guillermo Pinto Agüero.—Temuco.—En vista del telegrama de ustedes me he dirijido al Gobernador de Nueva Imperial pidiéndole informe por telégrafo; pues no existen en este Ministerio datos sobre el particular i ustedes no los determinan. Ademas se ha recomendado absoluta abstencion.—*R. Silva Cruz.*»

«Señor Ministro del Interior.— Moneda.—Santiago.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Hacemos presente a US., sin imitar quejas radicales, que al meeting radical de hoi asistieron los siguientes empleados públicos: Eduardo Muñoz, notario; Luis Romero, oficial de Intendencia; Víctor Faure, oficial de la Inspeccion de Tierras; Honorindo Muñoz, receptor; Alfredo Navarrete, martillero de hacienda; Arturo Carrasco, del correo; Luis de Guevara, de los ferrocarriles en construccion; Basilio García, intérprete Juzgado.—*Miguel A. Urrutia.—Eduardo Mac Clure.—Heriberto Brito.—Eulojio Díaz.*»

«Señor Ministro de Colonizacion.—Moneda—Santiago.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—En este momento recibo telegrama US. despachado allí 10, 25 A. M.

Por enfermedad no salí 23 como debí hacerlo. Me vine el 26. Alojé en Talca, seguí 27 en tren ordinario a Victoria; en dicha estacion habia tren especial para seguir inmediatamente a Temuco, se me invitó para aprovecharlo, lo que verificó tambien señor Pérez V., jefe seccion Ministerio. Acepté invitacion para ganar tiempo i por suponer que nadie pudiera interpretar mal este acto, conociéndose mi manera de ser i antecedentes.—He cumplido i cumpliré estrictamente lo ordenado por ese Ministerio en nota de 22 de mayo, como tambien lo ordenado por US. en su reciente telegrama.—*Agustin Baeza Espiñeira.*»

«Telegrama recibido de Nueva Imperial el 29 de junio de 1899.—Señor Ministro del Interior.—Moneda.— Acabo de recibir telegrama de US. en que me pide informe acerca denuncio señores Castellon, Muñoz, Padilla i Pinto Agüero sobre intervencion de mi parte en la próxima lucha electoral. Puedo decir a US. que hasta aquí nadie ha reclamado de ninguno de mis procedimientos como Gobernador. Me limito estrictamente al despacho administrativo de la Gobernacion i no tengo ninguna relacion con los círculos políticos de la localidad, de los cuales vivo completamente alejado, como cualquiera de aquí puede comprobarlo a US. Respecto a los demas empleados todavía no he tenido denuncio, pero tenga el señor Ministro la seguridad de que seré inflexible con cualquier empleado que tome parte en la lucha, cualquiera que sea su partido.—Queda a las órdenes de US.—*E. Gandarillas.*

Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Señor Ministro de Colonizacion.—Santiago.—He puesto en conocimiento del señor Inspector de Tierras i Colonizacion lo relativo a don Leoncio Rivera, atendiendo que el señor Baeza es su jefe inmediato, quien me dice que ha puesto en conocimiento de US. lo que él cree del caso. Sin embargo esta Intendencia ha hecho llamar al espresado señor Rivera.—*Zenon Vicuña.*

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Habrá notado la Honorable Cámara que entre los telegramas dirijidos no figura ninguno ordenando el regreso a Santiago de los jefes de seccion del Ministerio del Interior, señores Pérez Valdivieso i Barros Errázuriz.

A este respecto los antecedentes que encontré en la oficina son los siguientes: habia una nota de instrucciones dirijidas a ellos ordenándoles trasladarse a Cautin a fin de informar al Ministerio sobre la conducta que los empleados públicos observasen en aquella eleccion. Esta determinacion fué tomada en consejo por el Gobierno anterior.

Naturalmente desde que habia sido materia de observaciones en la Cámara el envio de aquellos funcionarios, sin que se manifestara insistir sobre el particular despues de las esplicaciones dadas por el honorable señor Concha, ha estimado el actual Ministerio que miéntras no se produzcan hechos que prueben que la conducta de los señores Pérez i Barros no corresponde a los propósitos que se perseguian

con su envío, no le tocaba revocar aquella disposicion del Gabinete anterior.

Igual cosa sucede respecto al Inspector de Tierras i Colonizacion. Su envío aquella provincia fué materia de una disposicion del Gabinete anterior a fin de que vijilase a los empleados de su dependencia. La nota en que se daba tal órden lleva fecha 22 de mayo, ha sido publicada i es conocida de todos.

Las quejas con posterioridad producidas consistian en que ese funcionario podria influir a favor o en contra de algunos de los candidatos i se aducia como fundamento de ese temor el haber llegado a Temuco en compañía de uno de los candidatos. Como habia en esto una informacion inexacta, el mismo señor Castellon se ha apresurado a reconocer que fué inducido en error.

Se ha estimado que no habia base suficiente para revocar la comision conferida al inspector de colonizacion; pero se le ha ordenado que se ponga al habla con los jefes de los partidos en lucha para esplicarles el objeto de la comision que ahí lo ha llevado.

En distinto caso se hallaba el señor Gándara. Este caballero no tiene servicios que atender en aquella provincia, pues los presta en otra localidad, i su presencia en Cautin daba base para temores, tanto mas cuanto que tiene allá numerosas relaciones por haber sido mandatario de esa provincia en época anterior.

Se ha estimado, pues, que el señor Gándara, Cónsul en el Neuquen, debia estar, o en ese ugar desempeñando sus funciones, o en Santiago a disposicion del Gobierno; i por eso se le ordenó inmediatamente que regresara a la capital.

Estos son los hechos que hasta ahora se han producido en la preparacion de este acto electoral.

Respecto del hecho grave, gravísimo que se ha enunciado en la Honorable Cámara, relativo a violacion de correspondencia telegráfica, hecho del cual tuve conocimiento, en parte, por comunicaciones oficiales, momentos ántes de llegar a la Sala, debo decir tambien algunas palabras.

Supo el Ministerio de mi cargo que se habia iniciado sumario contra el jefe de seccion don Guillermo Pérez Valdivieso. En las noticias oficiales no se dice nada acerca de la prision de este empleado; pero al llegar a la Cámara supe por el telegrama de nuestro honorable colega el señor Pinto Agüero que se habia dictado en contra de él órden de prision. Se ve que este hecho es grave.

Inmediatamente que tuve noticia de que se habia iniciado sumario, aunque no se hubiera dictado órden de prision, pedí por telégrafo datos al Intendente sobre el particular. Ahora, la situacion se agrava con el hecho de haberse dictado órden de prision contra este funcionario.

Es entónces claro que este empleado queda desde luego suspendido en sus funciones, i la suerte definitiva que corra dependerá enteramente del resultado que arroje el proceso judicial iniciado.

Todo esto en la intelijencia de que este acto, no solo condenable por ser un medio de influir ilejítimamente en el resultado electoral, sino tambien punible por tratarse de un delito previsto i penado por el Código Penal, será castigado por el Gobierno con mano inexorable.

I de esta misma manera se procederá contra todos los empleados que no cumplan con las instrucciones terminantes espedidas por el Gabinete, ya que éste tiene el propósito firme, resuelto, sincero de impedir todo amago de intervencion electoral.

Todavía ha creido el Ministro del Interior que convenia aconsejar a los partidos una medida que puede contribuir a tranquilizar los ánimos en aquella provincia i probablemente tambien a asegurar la correccion de los trabajos electorales.

Me he dirijido telegráficamente, tanto al Intendente de Cautin como al Gobernador de Nueva Imperial ordenándoles que citen a los jefes de los partidos contendientes i de acuerdo con ellos tomen todas las medidas que crean encaminadas a afirmar el órden i la legalidad de las próximas elecciones. He ordenado tambien que me comuniquen el resultado de estas reuniones.

Una medida semejante habia ya adoptado el jefe de seccion señor Barros, en Nueva Imperial, convocando a los jefes de los partidos. Yo he dado órden para que esta reunion se celebre con asistencia del Gobernador, para los efectos de que en ningun caso pueda ningun funcionario eludir la responsabilidad de los abusos que pueda cometerse i que el Gobierno espera que no se han de cometer.

De un momento a otro debo recibir informes exactos sobre los sucesos de Temuco con respecto al jefe de seccion, señor Pérez Valdivieso, como tambien respecto de la conducta funcionaria del comandante de policía de Nueva Imperial.

Se ha ordenado al Gobernador de este departamento que llame inmediatamente al prefecto de policía i lo conmine con las medidas del caso si ejecuta cualquier acto que pueda influir en lo mas mínimo en el resultado de las próximas elecciones.

Esto es lo que hai hasta este momento sobre lae elecciones de Cautin.

El señor BANNEN.—El señor Ministro ha tenido la complacencia de comunicarnos datos

—no poco numerosos—sobre las elecciones de Cautin, i ha manifestado, al mismo tiempo, las medidas que ha tomado en concordancia con el buen propósito—ya manifestado por el Gabinete—de que las próximas elecciones se hagan con la mayor correccion posible.

Ha tomado el señor Ministro algunas medidas de hecho que son las que valen mas en estas circunstancias, pero desgraciadamente no con todos los empleados públicos.

Se ha llamado a Santiago al Cónsul en el Neuquen, señor Gándara, pero se ha dejado en el centro de la lucha eleccionaria al Inspector de Tierras i Colonizacion.

Es cierto que se han dado algunas esplicaciones sobre la permanencia de este funcionario en Temuco; pero la verdad es que ellas no son del todo satisfactorias.

Si se hubiera indicado que se seguia algun perjuicio público de la ausencia de este funcionario de aquella provincia, comprenderia su permanencia allí; pero, no existiendo este inconveniente, el Gobierno,—que desea con sinceridad, segun creo, mantenerse imparcial en las próximas elecciones,—debió haber separado a este funcionario de Temuco por algunos dias, ya que uno de los partidos en lucha manifestaba con respecto a él sospechas de intervencion.

El hecho solo de trasladarse a Temuco en medio de una activa lucha electoral, indica que este funcionario no tiene nocion completa de sus deberes. Ademas, hai en Cautin algunos otros empleados públicos que han ido con el propósito manifiesto de tomar parte en las elecciones. Entre ellos se encuentra don Pedro Luis González, profesor de la Universidad, que ha salido de Santiago, segun se dice, con permiso de sus jefes. Yo me permito recordar que, en otro tiempo en que se cumplian las promesas de abstencion electoral con hechos, se tomaron medidas mui decisivas en un caso análogo. Me permitirá mi honorable colega el señor König recordar que, siendo empleado público Su Señoría,—no de aquellos que pueden influir directamente sobre un cuerpo de subalternos,—fué llamado a Santiago, a pesar de haber salido con permiso verbal del Ministro, por haber llegado a conocimiento de éste que el señor König iba con el propósito de trabajar en las elecciones de Chiloé. I como no obedeció al llamado fué destituido de su puesto.

Yo creo, señor Presidente, que seria mui grato para la Cámara i el pais que este Ministerio diera una muestra semejante de la sinceridad de los propósitos que abriga con respecto a las elecciones de Cautin.

En este momento recuerdo solo a estos dos empleados públicos; pero tengo noticias de otros que proceden mas o ménos en la misma forma que aquéllos.

Por lo demas, no puedo ser mas exijente. Mi deber se reduce a llamar la atencion de los señores Ministros, para que ellos procedan como mejor convenga a los intereses públicos.

No me hago eco de datos desautorizados; por el contrario, mis observaciones descansan en informes suministrados por personas de cuya veracidad no se puede dudar. Son un Senador de la República i varios miembros de esta Cámara los que denuncian los hechos.

Ellos cumplen con su deber denunciando los hechos; nosotros cumplimos con el nuestro llamando sobre ellos la atencion del Ministerio. La responsabilidad de los abusos que se cometen por no atenderse esas denuncias caerá sobre quien corresponda, es decir, sobre el Gobierno.

No basta manifestar los buenos propósitos en las notas que se mandan; es preciso prevenir los hechos.

Cuando anticipadamente se señalan los probables abusos, es necesario precaverlos, ya que, despues de consumada la intervencion, el castigo de los culpables no puede satisfacer a la opinion pública ni remediar el falseamiento del voto popular. La represion ulterior no impide que el atentado se haya cometido.

Hai que fijarse, señor Presidente, en que se trata de garantir un derecho sagrado que pertenece a cada ciudadano chileno.

Este derecho que durante la administracion anterior fué tan respetado i que dió tanto prestijio a los hombres que lo hicieron respetar, ha sufrido en estos últimos tiempos menoscabos de bastante consideracion.

Yo no me propongo hacer cargos al nuevo Gabinete: me limito a denunciar lo ocurrido. I para ello me baso en informes tan auténticos como son los telegramas mandados a las secretarías de las dos Cámaras por miembros de ellas.

En telegramas distintos, se ha indicado al honorable Ministro del Interior la conveniencia que habria en retirar de su puesto al comandante de policía de Nueva Imperial, fundándose los que hacen esa peticion en la mala conducta de este empleado i en la poca confianza que inspira. Sin embargo, el señor Ministro nada nos ha dicho sobre eso. No parece sino que Su Señoría atribuyera poca importancia a este hecho.

No es posible, señor Presidente, exijir que en un telegrama se detallen los actos que se censuran, ni que vengan comprobados legalmente; basta, a mi juicio, la opinion que se ha formado el Diputado que denuncia, opinion que el Ministerio debe respetar.

Yo llamo la atencion del señor Ministro so-

bre este hecho i tambien sobre otro que Su Señoría no ha considerado con la importancia que tiene.

En uno de los telegramas a que se ha dado lectura, se dice que el empleado de telégrafo que mostraba los telegramas al jefe de Seccion de Ministerio del Interior, interrogado sobre la causa que lo inducia a proceder de esa manera, contestó que lo hacia cumpliendo una órden de su jefe, el director, en la que se le mandaba poner a disposicion de ese empleado todos los telegramas que llegasen a su poder.

Si este hecho fuera exacto seria mui grave i digno de ocupar la atencion del señor Ministro. Hace poco, este mismo director de Correos i Telégrafos ha hecho publicar una órden impartida a sus subalternos, en la cual les encarga la mas absoluta imparcialidad i sijilo, en las comunicaciones que se dirijan con carácter político. I bien, señor, ¿qué significaria esta órden dada públicamente, por el señor director de telégrafos a sus subalternos, al lado de esta contra-órden que les trasmite en privado?

Sencillamente falta de franqueza e intencion manifiesta de engañar al público i al Gobierno.

Yo espero que el señor Ministro del Interior tomará las medidas conducentes a investigar lo que haya a este respecto.

Cumplido ya mi propósito, señor Presidente, que no era otro que dar ocasion al señor Ministro para que manifestara con hechos su ánimo de no intervenir en las elecciones de Cautin, dejo la palabra con la conciencia de haber cumplido mi deber.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior.)—El honorable Diputado que deja la palabra se ha referido en su discurso a dos hechos principales que voi a contestar por separado.

Ha aludido, en primer lugar Su Señoría, al hecho de que el profesor don Pedro Luis González se encuentra en Temuco, tomando parte en la campaña electoral que allí se efectúa.

Sobre este punto, del cual tuve conocimiento por uno de los diarios de la mañana, ordené ántes de venir a la Cámara que se preguntara a la Universidad si ese profesor era empleado a sueldo, (porque se habia dicho que era profesor estraordinario), i si habia salido de Santiago con licencia o no, i que al mismo tiempo se mandaran sobre este punto todos los detalles posibles.

Hasta este momento no he recibido contestacion. Si ella llega ántes que la Honorable Cámara levante la sesion, podré dar a Su Señoría las esplicaciones que sobre ese particular desea.

Aun cuando el señor Ministro de Instruccion Pública no ha podido concurrir a la Honorable Cámara por motivos de salud, estoi cierto de que procederá como corresponda i segun sea la conducta que se compruebe haya observado ese profesor.

Respecto del otro hecho a que ha aludido Su Señoría, me voi a permitir hacer leer una copia de las instrucciones que el señor director de telégrafos ha dado a sus empleados.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«El Supremo Gobierno ha acordado enviar al jefe de Seccion del Ministerio del Interior, don Guillermo Pérez, portador de la presente, para vijilar la correccion de procedimientos de los empleados públicos en la próxima eleccion e informarse al mismo tiempo del estado de los diversos ramos administrativos

Esta direccion espera que Ud. sabrá prestar el debido acatamiento al representante del Supremo Gobierno i darle todo jénero de facilidades para el desempeño de la alta comision que le está confiada.»

El señor BANNEN.—¿Quién firma?

El señor SECRETARIO.—Es una simple copia, que viene sin firma.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior.)—Esta copia me la ha dado personalmente el director de telégrafos.

Por lo demas, puede creer la Cámara que atribuyo todo su valor a las informaciones del señor Castellon i sus colegas; creo que proceden con toda conciencia, lo mismo que los otros señores Diputados que desvirtúan esas informaciones. Por eso ha estimado el Gobierno que debia proporcionarse datos precisos i los ha solicitado de esos mismos caballeros, a fin de correjir las irregularidades que se cometan. El Gobierno procederá con cautela i enerjía. El Ministro no toma a mal ningun denuncio que se haga; aun los agradece para evitar i castigar abusos.

El señor ROBINET.—Fiel al deseo manifestado poco há por el señor Ministro, voi a contribuir a esclarecer un hecho grave en este proceso sobre los actos preliminares de la reñida lucha electoral de Cautin.

Durante dias he sido mudo al tratarse de los denuncios que diariamente llegan en forma telegráfica a los bancos radicales, sobre procedimientos incorrectos en Cautin i me he reducido a oir las comentaciones de algunos de mis colegas, porque la práctica que tengo—en luchas eleccionarias—me hace dar cuarentena a muchas nuevas que, sin mal propósito, suelen alambicarse i abultarse exajeradamente en tales circunstancias.

Rompo hoi, con viveza, mi silencio, para dejar constancia de que considero incorrecto el procedimiento adoptado por el Gobierno de enviar a fiscalizar la conducta funcionaria del Intendente de Cautin i del Gobernador de Nueva Imperial a empleados subalternos del De-

partamento del Interior, so pretesto de remover los obstáculos que se presenten para que la eleccion del 2 de julio sea limpia de toda sospecha intervencionista.

Los ajentes del Presidente de la República—el Intendente de Cautin, señor don Zenon Vicuña, i el Gobernador de Nueva Imperial, don Enrique Gandarillas—¿son hombres dignos, funcionarios de confianza?

Entónces no han menester de la presencia de ajentes subalternos, estraños, que vayan a vijilar i sindicar sus actos, a poner sobre ellos tachas de sospecha, destinadas a relajar su autoridad, a deprimirla ante la vista de sus gobernados.

¿Son hombres de endeble carácter, fáciles de alejarse de la senda del deber, para complacer los intereses de uno u otro de los partidos que se baten en reñidísima refriega?

Pues se les separa, momentáneamente, si no inspiran fe, o se les destituye, lisa i perentoriamente, si han caido ya en el feo delito de atropello electoral, si han violado el derecho, que a costa de sacrificios cruentos compróse hace apénas unos cortos años.

El envío de estos empleados subalternos del Ministerio del Interior, no lo dude la Cámara, ha sido indiscreto, profundamente indiscreto.

El ha dado asidero a sospechas sobre simpatías ministeriales en la lid senatorial de Cautin, que han llegado hasta alcanzar al Presidente de la República, que no conviene mezclar, ni en el nombre, en estos ágrios combates entre partidos i partidos.

Mas no solo hai que lamentar i condenar la embajada de estos casi *judas administrativos* a Cautin, que no se sincera con decir que en otras épocas, i, por otros gobiernos, se han hecho envíos siguales.

Nó, honorables Diputados!

Desde mi banco de Diputado por Copiapó condené entónces lo mismo que ahora condeno en mi banco actual, de Diputado por Tarapacá.

Queda otra faz grave, gravísima, en mi sentir.

Las credenciales que llevaron los delegados del Ministerio del Interior, que iban a ser jueces en el campo de la lucha, a procurarle aires de seriedad i limpieza, llevaban una órden escrita del Ministro del Interior; pero ahora se lee una circular telegráfica que encierra atribuciones excesivas i peligrosas, que han debido acreditar a los comisionados del Gobierno de plenos poderes, que no habian menester para el acto esclusivo de residenciar los pasos de los ajentes administrativos de la provincia de Cautin en la eleccion que, en un par de dias, habráse verificado por completo.

Lea, señor Secretario, alto, despacio, con su sonora voz, esa órden del Director Jeneral de Telégrafos a las oficinas de su dependencia en la provincia teatro hoi de una ajitada contienda electoral.

El señor Secretario lee nuevamente el documento.

El señor ROBINET.—Lo ve la Cámara: no solo van estos funcionarios subalternos del Ministerio a *evitar los procedimientos incorrectos en la eleccion*...

Al fin de esa circular está lo grave en mi concepto, de seguro en el concepto de todos mis honorables colegas.

In cauda venenum, como diria el honorable Diputado por San Cárlos.

En la cola el veneno.

El señor OSSA.—Mui mala la proposicion, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Pero el latin está bien bueno.

Los empleados recibirán pleno acatamiento, porque *llevan encargo* ademas, *de inspeccionar todas las ramas de los servicios públicos!!*

¿Esto es creible?

¡Con que los funcionarios de escasa categoría de un departamento pueden ir revestidos de tamaña latitud de atribuciones i preeminencias!

¡I esto para vijilar la correcta eleccion de Cautin!

Vamos, señor!

¡A qué cúmulo de observaciones suspicaces no se presta esa frase que recalco de intento, destinada a abrir de par en par todas las oficinas telegráficas de Cautin a los ajentes enviados por un Ministro que debia mirar con ojos vivamente interesados el éxito feliz de la candidatura de un colega de Gabinete, destinado a robustecer con su victoria un réjimen político recien fenecido!

«Nosotros—dirian los delegados *ad-hoc* del Ministro del Interior—podemos asegurar a los empleados públicos de Cautin que, en la Moneda, será visto de reojo el empleado que no vote i luche por el triunfo de la candidatura del ex-Ministro de Hacienda.

I esta manera de decir seria, acaso, la mas amable e insinuante.

Mas con ella solo, cómo se puede falsear i malear la voluntad popular, que es sagrada, que debe ser espontánea, que debe ser reflejo jenuino del sufrajio de cada elector, porque es un derecho propio que ha costado, años de años, de noble, de valerosa propaganda, de lucha tenaz, el conquistar!

Esas credenciales de los emisarios del Ministerio del Interior ¿quién las dió?

La hoja de papel que trae el señor Silva Cruz viene con el membrete de la Direccion Jeneral de Telégrafos, pero viene sin firma i sin fecha.

Deseo conocer en forma debida, en su tenor literal, las instrucciones que llevaron los empleados subalternos del Ministro de Interior señor Walker Martínez a Cautin, i la firma que lleva la nota que dió a esos ajentes las enormes atribuciones que, con asombro, ha oido la Cámara leer.

Lo inconveniente de tales atribuciones, acaba de ponerse en evidencia.

Ya llegan anuncios telegráficos, con firmas de Diputados, de colegas nuestros, que hablan de haber sido acusado uno de los ajentes aludidos del delito de violador de correspondencia privada i de encontrarse casi a las puertas de la cárcel.

¿Qué hai de verdad? No lo sé.—Me resisto a creerlo.

He oido, señor, que hubo, en pasados tiempos, hombres que se prestaron a la vil tarea de violar la correspondencia particular.

Llego a dudarlo.

¡Qué hombre, de honor, es capaz de tan ruin accion!

Persuádase el actual señor Ministro del Interior, de que urje evitar estos sucesos i estos actos que deprimen nuestra cultura.

Váyase a la lid electoral del domingo sin procedimientos estraños, vejatorios de intendentes i gobernadores i funcionarios de Cautin, i el pais habrá dado una nueva prueba de que posee, de veras, la libertad electoral; i respetándose el derecho de sufrajio, se habrá hecho sana i bella obra de respeto al pueblo, de salud para la República, de prestijio para nuestros gobernantes, de contentamiento para todos los partidos!

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite el señor Ministro decir ántes unas pocas palabras, para que Su Señoría las tome en cuenta en su respuesta?

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Yo deseo hacer observaciones análogas a las que ha oido la Cámara de boca del honorable Diputado de Tarapacá, i por eso he estimado conveniente que el señor Ministro me oiga ántes de contestar a mi honorable colega.

Con la debida oportunidad denuncié a la Cámara que habian sido enviados a la provincia de Cautin dos empleados del Ministerio del Interior, aparentemente con el objeto de representar al Gobierno en los actos electorales que tendrán su desenlace el domingo próximo, pero, a mi juicio, con el propósito real i verdadero de llevar allí las influencias del Gobierno a fin de aunar los esfuerzos de los empleados públicos i demas personas que de alguna manera dependen de las autoridades, en favor de una de las candidaturas que se disputan el triunfo.

Los temores que me asaltaron desde el momento en que el Ministro señor Walker Martínez envió al sur a esos dos empleados, se han visto realizados en estos últimos dias.

La culpa de lo que sucede bien sé que no es del actual Ministro, que no envió a Cautin a esos empleados, pero por lo mismo que Su Señoría no los mandó, ya que ha llegado a ese puesto en momentos en que los empleados se encontraban en el sur, estimo que Su Señoría debió ordenarles en el acto que regresaran.

La razon que tengo para pensar así, ademas de las que ha espuesto el honorable Diputado de Tarapacá, es la de que esos empleados están, a mi juicio, desempeñando una comision ilegal.

Los empleados de los Ministerios tienen su rol i atribuciones determinadas claramente por la lei orgánica de los Ministerios de 1887, i entre ellas no entra, de ello estoi seguro, la atribucion de fiscalizar a los funcionarios dependientes del Ejecutivo, ni mucho ménos la de ir a vijilar los procedimientos de una lucha electoral.

No hai disposicion legal alguna que autorice al Ministro del Interior para conferir una comision estraordinaria i hasta cierto punto depresiva, a dos empleados de su Ministerio, que tienen funciones i deberes claramente señalados por la lei.

¿En qué disposicion legal se ampararia el señor Ministro para decir a esos empleados que fueran a fiscalizar la conducta del Intendente de Cautin i del Gobernador de Nueva Imperial?

Es ésta una funcion nueva para esos empleados, que sale de las prácticas de nuestra administracion.

Los hechos confirman la inconveniencia del envio de los dos empleados. Se han leido telegramas que manifiestan las irregularidades en que están incurriendo esos funcionarios, habiendo llegado uno de ellos a cometer una gravísima falta, la de violar la correspondencia telegráfica, hecho que está perfectamente comprobado i que ha motivado, segun entiendo, la órden de prision contra el culpable.

Ahora, ¿cómo se puede negar el valor de este argumento que ha hecho el honorable Diputado por Tarapacá: qué papel es el que se hace desempeñar a un Intendente i a un Gobernador, que son las primeras autoridades en sus departamentos, los representantes directos del Ejecutivo, segun la Constitucion, cuando se envia a un jefe de seccion, como puede enviarse un oficial de pluma del Ministerio, para que fiscalicen su conducta? ¿Qué autoridad, qué

prestijio se deja a esos funcionarios, cuando un empleado subalterno del Ministerio puede decirles: déme Ud. cuenta de sus actos, condúzcase bien con el candidato de mis afecciones i sepa que su posicion depende del informe que yo di al Gobierno? ¿No es ésto desnaturalizar el carácter que la Constitucion i las leyes asignan a esos empleados? ¿No es romper los lazos que ligan al Gobierno con los empleados de su dependencia directa? ¿Cómo podrian crearse estos intermediarios especie de mediadores plásticos, entre el Ministro del Interior i los intendentes i gobernadores? ¿Qué autoridad nueva seria ésta que se interpondria en la jerarquía que han creado la Constitucion i las leyes? Segun éstas, los gobernadores dependen del Intendente respectivo, i éstos del Presidente de la República i sus Ministros.

Pues bien, esta jerarquía se ha alterado por completo: se ha establecido una nueva gradacion, interponiendo otra autoridad, los empleados subalternos del Ministerio del Interior.

¿Es esto respetar la organizacion establecida, es proceder de un modo correcto i regular?

Yo creo que nó, i por tanto pienso que el actual Ministro del Interior, que no tiene la responsabilidad de un acto semejante, ha debido evitar el hacerse copartícipe de tan grave irregularidad i llamar a esos empleados, primero porque su envío no ha sido correcto, legal ni constitucional, i segundo, porque por mas que se haya declarado en esta Cámara que aquellos empleados han ido a vijilar la correccion del procedimiento electoral, ello no es efectivo.

Para mí es evidente que han sido enviados como ajentes de confianza, a efecto de evitar las notas u órdenes escritas, que son comprometentes. Se ha enviado, por decirlo así, documentos que hablan....

De este modo se puede ordenar a las autoridades de provincia que cumplan tales órdenes, que ejecuten tales actos, sin que nada se pueda comprobar, porque todo pasó de palabra i con la debida precaucion entre el jefe de seccion i el Intendente.

Por esto consideré peligroso este procedimiento desde el primer instante i lo denuncié a la Cámara, estando mui distante de tranquilizarme la esplicacion que el señor Ministro de Guerra me dió a nombre de su colega el señor Ministro del Interior.

Yo deseo, pues, que el señor Ministro del Interior no se haga en manera alguna responsable del acto ejecutado por su antecesor, que no lo ampare ya que Su Señoría no lo ejecutó.

Aun es tiempo de que el señor Ministro repare esta irregularidad gubernativa, haciendo que los empleados vuelvan a sus puestos i a sus labores propias de las cuales no han debido ser alejados.

Un acto semejante demostraria al pais que el señor Ministro del Interior i el Gabinete que preside están dispuestos a asegurar, como lo ha manifestado Su Señoría, la mas completa correccion en el acto electoral del domingo próximo.

Es preciso que esa eleccion se vea libre de la presion i actos abusivos que parecen anunciar los hechos a que se han referido los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Así como los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra sienten anhelos sinceros por la libertad del sufrajio, yo tambien creo, como ellos, que debe mantenerse con vigor i enerjía esta conquista, que hemos alcanzado con tantos esfuerzos, con tantos sacrificios.

Consecuente con esta manera de pensar, sériamente alarmado por los denuncios traidos al seno de esta Cámara con tan inusitado estrépito, quise tambien averiguar la verdad i, con ese fin, me puse en comunicacion telegráfica con algunos amigos que se encuentran en el teatro de los acontecimientos i, merced a esto, puedo dar a la Cámara algunos datos interesantes i sobre los cuales llamo tambien mui especialmente la atencion del Ministerio: la libertad electoral debe ser igual para todos.

No estrañará la Cámara que desde el primer momento haya acojido con reserva i desconfianza los ampulosos denuncios que hemos oido, pues la circunstancia de anunciarse la llegada a Temuco de uno de los candidatos, el señor Sotomayor, en compañía de altos funcionarios públicos, cuando es un hecho que este caballero no ha salido de Santiago, como tambien el de haberme atribuido un telegrama en el cual amenazaba destituir a un injeniero de colonizacion si no ejercia indebidas presiones sobre los electores, me manifestaban que las exajeraciones nacidos de la pasion política habian alcanzado su temperatura máxima.

I, en realidad, no es creible cómo Senadores i Diputados que deben conocer las leyes de su pais, han podido presentar al Ministro de Industria i Obras Públicas dando órdenes a los injenieros de la Colonizacion, cuando, todos lo sabemos, este ramo pertenece al Ministerio de Relaciones Esteriores. Ademas, puede decirlo el honorable Ministro de Industria, no figura entre los empleados dependientes de ese Ministerio, aquel a quien se me muestra impartiendo órdenes indebidas: ¡cuánto pueden las exaltaciones mal contenidas de la pasion política!

En comprobacion de lo dicho, ruego al señor Secretario que se sirva leer el telegrama que le envio a la Mesa.

El señor SECRETARIO. — El telegrama dice:

«Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Señor Arturo Alessandri.—Para que ustedes puedan apreciar la veracidad de las acusaciones de intervencion hechas en la Cámara i al Gobierno les bastará saber que al meeting radical celebrado hoi concurrieron los siguientes empleados públicos: señores Eduardo Muñoz, notario; Luis Romo, primer oficial de la Intendencia; Víctor Faure, de la Inspeccion; Arturo Carrasco, del Correo; Alfredo Navarrete, martillero de Hacienda; Basilio García, del Juzgado; i Luis L. de Guevara, de los ferrocarriles en construccion.

Todo es farsa i gritos de impotencia.—*E. Díaz.* — *Eduardo Mac-Clure.* — *Heriberto Brito.—M. A. Urrutia.*»

El señor ROBINET.—Eso no significa nada. Esos empleados irán a los dos meetings, porque es sabido que en los pueblos chicos una campaña política es una fiesta i ahora ocurre ademas la circunstancia de que en esos meetings usan de la palabra prestijiosos miembros del Congreso. De seguro todos los empleados, o casi todos asistirán, por curiosidad, a los meetings de los dos bandos en lucha.

El señor RICHARD.—Eso es pesar los hechos con balanzas chinas. ¿No las conoce Su Señoría?

El señor ROBINET. Su Señoría conoce todas las balanzas mucho mejor que yo.

El señor ALESSANDRI —Es singular el criterio de Su Señoría para juzgar estas cosas. La asistencia de unos empleados a meetings i manifestaciones públicas de carácter político no es intervencion, i sí lo es el alto pensamiento íntimo de otros.

El señor ROBINET.—No se remonte tanto Su Señoría....

El señor ALESSANDRI —Nó, señor. Como no tengo la ajilidad de Su Señoría, no puedo elevarme a las rejiones en que Su Señoría se mueve con tanta facilidad.

El señor ROBINET.– Siento no poder elevar al señor Diputado a las altas rejiones en que yo vivo!

Como ve la Honorable Cámara, a la palabra exaltada de quienes patrocinan la candidatura del señor Varela, se opone la palabra fria i justiciera de los señores Miguel A. Urrutia, Eduardo Mac-Clure, Eulojio Díaz i Heriberto Brito, nuestros colegas de diputacion a quienes debemos creerles porque no han sido sorprendidos en ninguna inexactitud, en ninguna de aquellas exajeraciones que nacen de la impotencia o del despecho. I, para ser imparciales, deben los señores Ministros tomar nota de los nombres que se consignan en el telegrama que se ha leido.

Respecto de la violacion de correspondencia que se imputa al jefe de seccion del Ministerio del Interior, señor don Guillermo Pérez Valdivieso, es preciso tambien que la Cámara oiga una esplicacion al respecto, i el señor Ministro del Interior no debe alarmarse por esos infundados denuncios, pues estoi seguro, sabrá cumplir con su deber juzgando los acontecimientos con prudente i discreta serenidad, cual cumple a los hombres de Estado.

Remito a la Mesa un telegrama en que se esplica lo ocurrido i ruego al señor Secretario se sirva leerlo.

El señor SECRETARIO.—El telegrama dice así:

«Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Señor Arturo Alessandri.—Digo Ministro Interior lo siguiente: «En el *Sur* de ayer i anteayer se han publicado casi a la letra telegramas que yo he enviado a Santiago—Temo que la infidencia se haya cometido en esta oficina. En todo caso espero que US. dará las órdenes correspondientes a fin de que se mantenga reserva en la oficina telegráfica.– Pedí al jefe seccion, señor Pérez Valdivieso, que se impusiera violacion correspondencia, comprobando telegramas publicados.—*Miguel Urrutia.*»

El señor ALESSANDRI.—De este telegrama resulta que el hecho presentado con los caracteres alarmantes de un delito, es sencillamente el cumplimiento frio i justiciero del deber por parte de un funcionario público a quien se denuncia un hecho gravísimo cometido por empleados de su dependencia.

Es preciso no olvidar que el señor Pérez Valdivieso, es el jefe de la seccion del Ministerio que tiene a su cargo los telégrafos i, en tal carácter, fué nombrado para fiscalizar a los empleados pertenecientes a ese servicio. Se le denuncia un hecho gravísimo, cual es la violacion de la correspondencia por parte de empleados subalternos, i, en cumplimiento estricto de su deber, se pone a investigar el hecho denunciado

Para convencerse de la enormidad que se comete al convertir en delito lo que es el cumplimiento honrado del deber, basta referirse a las disposiciones de nuestro Código Penal i allí se verá que no puede llamarse violador de correspondencia a un funcionario que en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, examina los telegramas para ver si ha delinquido o no el empleado que debe mantenerlos en reserva.

Por otra parte, señor Presidente, no es prudente, no es lejítimo lanzar con el corazon lijero una inculpacion tan audaz.

El señor Pérez Valdivieso no es un cualquiera, no es un desconocido; nó, señor; en horas difíciles supo pagar valientemente con el tributo de su sangre el precio de algo que él conceptuaba la causa de la justicia i el derecho. Este solo título bastaria para hacerlo acreedor a un mayor respeto.

Ademas cuenta ya largos años de servicios en el Ministerio i ha merecido siempre la confianza ilimitada de todos los Ministros que han pasado por esa cartera, sin distincion de colores políticos, lo cual está manifestando que su única norma de conducta es el cumplimiento estricto del deber, i eso basta para absolverlo del inmotivado cargo que se le endereza en su ausencia i sin oirlo.

Un jefe de seccion de un Ministerio no es un oficial de pluma, no un *quidam* cualquiera; nó, señor; son ellos altos funcionarios de la administracion, desempeñan funciones de suma responsabilidad i solo pueden permanecer en tales puestos los que de ellos se hacen acreedores por su competencia i honorabilidad.

Tambien quiero decir una palabra sobre las inculpaciones dirijidas al ex-Ministro del Interior, señor Walker Martínez, con motivo de haber mandado dos empleados del Ministerio con el propósito de vijilar las elecciones de Cautin.

Para cumplir con un deber de merecida lealtad, me veo en el caso de manifestar a la Cámara que, si es cierto que el señor Walker Martínez fué quien impartió la órden respectiva a aquellos empleados, los cinco Ministros que compartíamos con él las tareas del Gobierno concurrimos a ese acuerdo, i somos igual i solidariamente responsables, a la par que él, de semejante medida. I créalo la Cámara, ayer como hoi me asiste el convencimiento de que, al obrar así, cumplimos estrictamente con un sagrado deber.

Llegaban al Gobierno reiterados denuncios en órden a que funcionarios públicos se disponian a intervenir i, resuelto el Gobierno a garantir la libre emision del sufrajio, no tenia otro medio para conseguirlo, que el seguido, es decir, encomendar a funcionarios honorables i probos la supervijilancia de los actos electorales, para que contuvieran los desmanes de los subordinados e informaran sobre las medidas necesarias para reprimir los abusos.

I si la Cámara manda comisiones para que que vijilen los actos electorales, si los mandan tambien los candidatos mismos, ¿podremos negar este derecho i la conveniencia que lo haga el Poder Ejecutivo, sobre quien pesa mas directamente la responsabilidad de los actos ejecutados en las luchas eleccionarias?

En cuanto a las facultades con que el Gobierno ha podido hacer esto, nadie puede negárselo, porque no hai lei que se lo prohiba i, por el contrario, la práctica uniforme i reiterada ha sancionado estos procedimientos i comprobado su conveniencia.

El señor IBAÑEZ.—Su Señoría está aplicando una regla de derecho civil, que no rije en derecho público.

El señor ALESSANDRI.—Segun el derecho que estudió Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—I Su Señoría tambien, hace mui pocos años.

El señor ALESSANDRI.—Puedo decir a Su Señoría que hai tratadistas que sostienen que igual regla se aplica al derecho público; i sobre todo la práctica está de acuerdo con el criterio seguido por el Gobierno en esta materia.

En vista, pues, de lo espuesto creo yo que la Cámara no debe alarmarse i que debemos, por lo ménos, suspender nuestro juicio sobre los abultados denuncios que nos llegan i seguramente, apagadas las pasiones de la lucha, reconoceremos la injusticia de los cargos i la veracidad de las afirmaciones que se han producido para rebatirlos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Deseo decir algunas palabas acerca de las observaciones hechas por el señor Diputado por Tarapacá, i por el señor Diputado por Linares, sobre la nota dirijida a sus subalternos de Cautin por el señor director jeneral de telégrafos del Estado. El oríjen de esa nota me es desconocido: no sé qué instrucciones haya recibido este funcionario sobre el particular. Por lo demas me permitirá la Cámara no emitir juicio alguno sobre los actos ejecutados por mis antecesores. Comprenderán los señores Diputados que no soi yo el llamado a juzgarlos.

Respecto del incidente en que se ha visto envuelto el jefe de seccion señor Pérez Valdivieso, debo agregar un antecedente mas. He recibido sobre este asunto tres telegramas Uno enviado por el señor Urrutia, que leyó el señor Secretario, en el cual dice este señor Diputado que él pidió al señor Pérez se constituyera en visita en las oficinas del telégrafo, porque se infrinjió el secreto de sus comunicaciones, dándoles publicidad en los diarios de Concepcion.

Por su parte, el señor Pérez Valdivieso me pidió que enviase dos o tres empleados de telégrafos para reemplazar a los que habia, pues éstos no inspiraban confianza en su reserva sobre el contenido de los telegramas.

Con posterioridad he recibido otro telegrama suscrito por el señor Urrutia, en que me dice que el jefe de seccion Pérez está ocupado en cotejar los telegramas publicados con los telegramas orijinales que existen en la oficina.

He creido de mi deber dejar establecido este hecho.

Acerca del otro punto tocado por el honora-

ble Diputado por Linares, me perdonará Su Señoría que no emita juicio sobre el particular i creo que Su Señoría procederia en mi caso del mismo modo. No es el Ministro sucesor el llamado a emitir este juicio, como ya lo dije anteriormente.

El señor IBAÑEZ.—Yo no he pedido a Su Señoría que emita su juicio sobre el particular. Yo he dicho que me pareceria correcto i conveniente que el señor Ministro llamara a esos empleados a la capital.

El señor ROBINET.—Tampoco he pedido este juicio, sino que se traigan a la Cámara los antecedentes relativos a las instrucciones impartidas por el director de telégrafos i que el Ministro cumpla con sus deberes.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Se traerán, señor Diputado, todos los antecedentes.

El señor MONTT.—Las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Curicó me ahorrarán una gran parte de las que yo pensaba hacer. Su Señoría ha espuesto de una manera satisfactoria cuáles son los fines que se han tenido en vista al enviar algunos funcionarios que presencien la próxima eleccion.

En épocas electorales la dificultad principal con que se tropieza es la falta de conocimiento exacto de los hechos. De ordinario no cuesta cumplir el deber: lo que cuesta es conocer los antecedentes. Todos sabemos que las pasiones políticas se exaltan en tiempo de elecciones; i la presente no es, por supuesto, una escepcion: por el contrario, es una buena confirmacion de la regla.

¿Cómo puede saber el Gobierno lo que ocurre en medio de reclamaciones contradictorias?

En la sesion actual se ha dado lectura a un telegrama en el cual se dice que el prefecto de policía de Nueva Imperial está atropellando los derechos de los ciudadanos. A pesar de que no se cita al respecto ningun hecho concreto, algunos de mis honorables colegas han creido que el Gobierno debe proceder a separar inmediatamente a éste comandante.

Por otra parte, tenemos un telegrama en el cual se dice que se ha estado publicando en un diario de Concepcion la correspondencia telegráfica enviada a esta capital por el honorable Diputado por Nueva Imperial. Este es un hecho positivo. Es de suponer que esta correspondencia no la haya enviado a la prensa el destinatario, ni mucho ménos el remitente; luego estos telegramas han tenido que salir forzosamente de la oficina del telégrafo.

El jefe de Seccion señor Pérez Valdivieso se dirije al telégrafo a comprobar el cuerpo del delito o, en otros términos, el fundamento de la queja, para proceder administrativamente, sin perjuicio del procedimiento judicial que se ha de instaurar en seguida; i se ve el caso anómalo de un funcionario acusado de violacion de correspondencia telegráfica por haber ido a cumplir con sus deberes de vijilancia sobre la oficina del telégrafo. I todavía se le manda a la cárcel, i alguno de mis honorables colegas ha pedido que se le traiga ahora inmediatamente Santiago i, por consecuencia, que se continúe haciendo pública en la prensa la correspondencia de nuestro honorable colega. Esto no se pide, pero es consecuencia lójica de lo que se pide.

Hago estas observaciones para que no vaya a pensar el señor Ministro que toda la Cámara cree que hai conveniencia en llamar a estos empleados del Ministerio del Interior. Pienso, como el honorable Diputado por Curicó lo ha dicho mui bien, que los hechos han justificado de sobra la prevision del Gobierno No soi de los que prestan crédito a todos los denuncios en tiempo de elecciones i aplico este criterio a todas las informaciones, sin distincion de partidos.

Se ha recibido un telegrama en que se dice que ha llegado a Temuco el candidato señor Sotomayor acompañado del Inspector de Colonizacion i otros empleados públicos. I no se dice esto como un simple rumor, como una especie.

A mi juicio, el señor Castellon i demas firmantes de este telegrama estaban convencidos de la efectividad de su denuncio; i esto prueba la facilidad con que se da crédito a las especies mas infundadas en épocas electorales. Este telegrama fué enviado el 28 de junio a las 9.22 de la noche. Vino despues la rectificacion que se ha leido i que fué enviada el dia 29 a las 4.50 P. M.

De manera, señor, que en esta época de elecciones, en que las noticias se trasmiten con tanta rapidez, solo despues de trascurrido desde el 28 hasta el 29, es decir dia i medio, se supo que el dato era inexacto.

Ahora bien, como el Gobierno está en la obligacion de informarse exactamente sobre estos asuntos, a mí me parece que ha procedido mui bien enviando al campo de la lucha a funcionarios que lo tuviesen oficialmente al corriente de lo sucedido. Fué un paso mui acertado i mui prudente.

Ahora, el actual Ministro del Interior es el que tiene la responsabilidad de los hechos; él sabrá apreciar la conveniencia o inconveniencia que hai en dejar allí o hacer volver a esos empleados.

Yo no pido nada del señor Ministro; solo queria hacerle notar la circunstancia que dejo apuntada, para que Su Señoría fije la manera como ha de proceder.

Por otra parte, deseo tambien decir unas cuantas palabras sobre los empleados ministe-

riales a que se han referido durante la discusion los señores Diputados.

Yo creo que el Gobierno estuvo mui afortunado en la eleccion de esos funcionarios.

Se trataba de elejir dos servidores de confianza que fueran a Cautin a cautelar con discrecion los actos de los funcionarios administrativos ¿A quién encomendar mejor esta mision de confianza que a estos antiguos i meritorios empleados que, como decia mui bien el honorable Diputado por Curicó, han servido con jeneral aceptacion bajo todos los Ministerios, sin distincion de colores políticos, desde los radicales mas acentuados hasta los conservadores mas reconocidos?

El señor ROBINET.—Haria indicacion para que se prolongara la sesion hasta que terminara el señor Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—Voi a terminar, señor Diputado.

Los funcionarios de que se trata no han provocado jamas quejas de nadie, lo que está probando de una manera evidente que ellos han sabido anteponer siempre a las afecciones políticas sus deberes de empleados i sus antecedentes de antiguos servidores de la administracion pública.

Por eso, señor, hoi que he visto levantarse sobre uno de ellos la sombra de un proceso, he querido decir unas cuantas palabras en su favor; i miéntras la sentencia judicial no venga, esos empleados pueden seguir contando con la confianza i el aprecio de todos los que han sabido estimar en lo que valen los servicios que han prestado a su pais.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se levanta la sesion.

El señor ROBINET.—Querria decir dos palabras, todavía, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, continuaríamos la sesion hasta que concluyera el honorable Diputado por Tarapacá

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ROBINET.—Soi, señor Presidente, de los Diputados ménos apasionado en materia política. Siempre he recibido con reservas estas noticias telegráficas que se envian por los partidos en lucha en tiempos de elecciones. I la prueba mas evidente de que soi desapasionado es el hecho de no haber provocado en estos últimos dias ningun incidente en esta Honorable Cámara, apesar de haber recibido muchísimos telegramas con los cuales habria podido formarlos.

Estos telegramas han servido de base a otros de mis honorables colegas para hacer observaciones: yo he guardado discreto silencio.

Pero tengo, señor, lo confieso, una pasion que me absorbe i me hace aparecer violento a veces, i esa es la pasion de la justicia. la pasion que se inspira en el respecto al derecho ajeno i en la correccion de los actos gubernativos.

El honorable Diputado por Petorca ha pasado como sobre áscuas sobre la nota del Director de Telégrafos a que yo me habia referido. Me esplico perfectamente que Su Señoría haya pasado tan lijero sobre esa nota, porque mis cargos fueron serios i fundados.

Esos cargos hicieron profundo efecto en el espíritu del señor Diputado.

No se mandan, Su Señoría lo comprende, empleados a una provincia en que va a efectuarse una eleccion con instrucciones amplísimas para mezclarse en todo i para disponer como lo tengan a bien de todos los empleados del órden administrativo.

He querido esclarecer perfectamente este punto, i por eso he pedido que se traiga la nota literal que el Director de Telégrafos mandó a sus subalternos, i deseo saber qué oríjen ha tenido esa nota.

No me guia en esto, señor, pasion política; solo quiero, como he dicho ántes, que se haga luz i se haga justicia.

Todavía debo observar que el telegrama en que se dice que la intervencion de un empleado del Ministerio del Interior tuvo en el legajo de telegramas de la oficina de Temuco, obedeció al sano propósito de comprobarse si era efectivo que habian sido violados los despachos telegráficos del honorable señor Urrutia, no me satisface.

Para asegurarse de la efectividad de tal aserto, bastaba con haber cotejado los telegramas dados a luz en la prensa con los orijinales archivados.

No era necesario hacer, como se hizo, un rebusco jeneral de todos los telegramas.

Este acto es el que, con razon sobrada, ha sido estimado como una intervencion electoral, que debió, por prudencia, haberse evitado a toda costa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como ha llegado la hora, levantaremos la sesion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Permítame, señor, hacer leer dos telegramas que me han llegado a última hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Continúa la sesion.

Van a leerse los telegramas a que se refiere el señor Ministro.

El señor PRO-SECRETARIO.—Los telegramas dicen así:

«Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Señor Ministro del Interior.—Moneda.—En este momento se me avisa que se forma un sumario al jefe de seccion de ese Ministerio señor Guillermo Pérez acusándosele de haber violado la correspondencia telegráfi-

ca. El señor Pérez se imponia en la oficina de si era efectivo que mis telegramas eran iguales a los publicados en el *Sur*, hecho que, como he dicho a US., habia pedido al señor Pérez que comprobara.—*M. A. Urrutia.*»

«Telegrama recibido de Nueva Imperial el 29 de junio de 1899.—Señor Ministro del Interíor.—Recibí telegrama de US. i cumpliré estrictamente sus instrucciones. Aquí todo mui tranquilo. Mañana reuniré jefes de partidos i acordaremos medidas para guardar órden público i dar garantías al derecho de todos. Me he formado impresion que Gobernador Gandarillas, guarda absoluta prescindencia. He investigado mucho i nadie cita algun hecho concreto de intervencion, son simples díceres. Terminaré manifestando a US. que creo inspirar confianza a todos.—*A fredo Barros E.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 13.ª en 6 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior —Cuenta.—Eleccion de Mesa Directiva.—El señor Santelices llama la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia el peligro en que se encuentra la Isla de Maipo de ser arrastrada por las creces del rio Maipo.—Contesta el señor Ministro.—El señor Nieto formula indicacion para que en el tiempo que quede disponible de la primera hora de la presente i de la próxima sesion se discuta el proyecto que concede fondos para terminar el ferrocarril de Ovalle a San Márcos.—El mismo señor Diputado recomienda la adquisicion por el Gobierno de una copia de los planos del ferrocarril de Curicó a Llico.—Se aprueba una indicacion del señor Verdugo para eximir del trámite de Comision i discutir preferentemente el proyecto que concede fondos para ayudar a los gastos de la Esposicion Industrial Obrera.—El señor Zuaznábar recomienda al señor Ministro del Interior que destine algunos fondos para reparar los daños causados a la ciudad de Rengo por los últimos temporales.—Contesta el señor Ministro.—El señor Délano llama la atencion del señor Ministro de Guerra hácia un decreto dictado el 22 de junio del presente año, por el cual se mandan entregar tres mil fardos de pasto a los señores Villegas i C.ª, de Antofagasta, i pide que se le deje sin efecto.—Contesta el señor Ministro de Guerra.—El señor Richard llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de hacer estudios a fin de impedir los daños que anualmente ocasionan en Valparaiso las lluvias i temporales.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) recomienda a la Comision de Relaciones Esteriores que informe pronto una convencion celebrada con Estados Unidos para hacer revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la convencion de 7 de agosto de 1892.—Se acuerda discutir en los primeros diez minutos de la sesion próxima, el proyecto que concede fondos para terminar el ferrocarril de Ovalle a San Márcos.—Se aprueba una indicacion del señor Délano para eximir del trámite de Comision un proyecto sobre compra de un cuartel en Antofagasta.—Continúa el debate sobre la interpelacion referente al decreto que concedió las covaderas de Mejillones a los señores Budge i Zañartu.—Usa de la palabra el señor Pinochet, levantándose la sesion por falta de número.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto sobre porte de impresos.

Id. del id. en que propone un proyecto para adquirir una casa en Cauquénes destinada a las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

Id. del id. en que propone un proyecto para pagar los honorarios de los injenieros encargados de la elaboracion de los planos i presupuestos para el alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable de Santiago.

Id del id. en que propone un proyecto sobre permuta de un terreno fiscal en el puerto de Coquimbo.

Oficio del Presidente de la República en que comunica que ha aceptado la renuncia presentada por el señor Walker Martínez del cargo de Ministro del Interior, i que ha nombrado en su lugar al señor Silva Cruz.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las renuncias de los señores Blanco Palacios, Sotomayor, Concha i Alessandri de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas, i que ha nombrado en su lugar a los señores Puga Borne, Herboso, Pinto Izarra, Figueroa i Rioseco.

Id. del id. en que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Id. del id. en que acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de don Pedro Donoso Vergara para Consejero de Estado.

Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite copia del dictámen del Fiscal de la Corte Suprema don Vicente Aguirre Várgas recaido en una solicitud de don Carlos H. Williams.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que concede a don Ricardo Körner el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Bolivia en Valdivia.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede el mismo permiso a don Eduardo Moore para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede a la Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la propiedad de un bien raíz.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que establece que el producto de los empréstitos contratados por las municipalidades para la ejecucion de una obra pública determinada, no es embargable sino para responder de deudas contraidas con ocasion de esa misma obra.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede subvencion a diversos cuerpos de bomberos de la República.

Id del id. con que remite un proyecto que aprueba la convencion suscrita el 24 de mayo de 1897 entre los Plenipotenciarios de Chile i de los Estados Unidos de Norte América, i a virtud de la cual se hace revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington, de acuerdo con la

convencion de 7 de agosto de 1892, limitada su jurisdiccion a resolver sobre las reclamaciones que fueron debidamente presentadas ante el tribunal anterior.

Id. del id. con que remite un proyecto que aprueba el protocolo suscrito el 24 de mayo de 1897, por los representantes de Chile i de los Estados Unidos de América, para transijir por la suma de tres mil quinientos dollars la reclamacion del súbdito británico Patrik Shields.

Id. del id con que remite un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel de la Municipalidad de Antofagasta.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede al asilo de indíjenas de las Mon as de la Providencia de Temuco, un ausilio de treinta mil pesos

Id. del id. con que remite un proyecto que conced un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Esteriores

Id. del id. con que remite un proyecto que concede un suplemento de ochenta mil pesos a varios ítem i partidas del presupuesto de Justicia

Id. del id. con que remite un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que pueda enajenar el lugar que ocupa el liceo de Talca i las propiedades contiguas que a dicho liceo corresponden.

Mocion del señor Nieto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en los estudios necesarios para formar un plan de defensa contra inundaciones en las ciudades que hayan sufrido estragos o hubieren estado amagadas con el último temporal.

Presupuestos municipales.

Solicitudes particulares.

Telegramas del señor Pinto Agüero sobre abusos electorales cometidos en la provincia de Cautin.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 12.ª ordinaria en 30 de junio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Nieto, José Ramon
Alessandri, Arturo	Novoa, Manuel
Balmaceda, Daniel	Ochagavía, Silvestre
Balmaceda Rafael	Ossa, Macario
Bannen, Pedro	Ovalle, Abraham
Bello Codecido, Emilio	Pinochet, Gregorio
Bernales Daniel	Prieto Hurtado, Joaquin
Besa, Arturo	Prieto, Manuel A.
Campo, Máximo del	Richard F., Enrique
Cañas Letelier, Manuel A.	Rio, Agustin del
Casal, Eufrosino	Rivera, Juan de Dios
Concha, Cárlos	Robinet, Cárlos T
Díaz, Eulojio	Saavedra, Cornelio
Fábres, José Francisco	Santelices, Daniel
García, Ignacio	Scotto, Federico
González Errázuriz, Alberto	Silva, Clodomiro
Guarello, Anjel	Somar, Agustin (del)
Guzman Irarrázaval, Eujenio	Soto, Manuel Olegario
Herquíñigo, Aníbal	Undurraga Luis A.
Hevia Riquelme, Anselmo	Valdes Valdes, Ismael
Ibáñez, Maximiliano	Vergara Correa, José
Infante, Pastor	Vergara, Luis A.
Irarrázaval, Fernando	Zuaznábar, Rafael
Jaramillo, José Domingo	i los señores Ministros del
König, Abraham	Interior, de Relaciones Es-
Lazcano, Agustin	teriores i Culto, de Guerra i
Madrid, Manuel J.	Marina, de Industria i Obras
Matte, Eduardo	Públicas, de Hacienda i el
Montt, Pedro	Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República con los que propone los siguientes proyectos de lei:

El primero, que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Comision de Educacion.

El segundo, que autoriza la inversion de cuarenta i seis mil ochocientos pesos en la terminacion del edificio destinado al Museo de Bellas Artes.

Comision de Educacion.

El tercero, que autoriza la inversion de tres mil pesos, que se destinarán al pago de servidumbre, modelos, luz, agua i demas gastos imprevistos de la Escuela de Bellas Artes.

Comision de Educacion.

El cuarto, que autoriza la inversion durante el presente año, de la suma de ciento cincuenta mil pesos en la traslacion e instalacion del Internado del Instituto Nacional, i en la reconstruccion del edificio que actualmente ocupa el espresado establecimiento.

Comision de Educacion.

El quinto, que dispone que el contra-almirante de la Armada don Luis Uribe Orrego podrá retirarse con el rango, prerogativas i sueldo correspondiente al empleo de vice-almirante en servicio activo, sin perjuicio de las gratificaciones que le conceden las leyes de 22 de setiembre de 1890.

Comision de Guerra i Marina.

I el sesto, que autoriza la inversion de la suma de nueve mil seiscientos pesos en pagar, durante el presente año, el cánon de arrendamiento de la casa que ocupa en la actualidad el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Comision de Gobierno.

2.° De un oficio del Honorable Senado, en el que acusa recibo del que le dirijió esta Cámara, comunicándole la designacion de los señores Diputados que concurrirán a tomar parte de la Comision Mista de Presupuestos.

Archivo.

3.° De un oficio de la Municipalidad de Cobquecura con el que remite el presupuesto de entradas i gastos para el año de 1900.

4.° De cuatro telegramas dirijidos desde Temuco por el señor Diputado don Guillermo Pinto Agüero, en los que denuncia el hecho de haberse violado la correspondencia telegráfica por el jefe de seccion del Ministerio del Interior don Guillermo Pérez Valdivieso.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó destinar diez minutos dentro de la primera hora a la discusion del proyecto que autoriza a las municipalidades de Olivar i Malloa para que cobren las contribuciones con

arreglo al rol de avalúos practicado el año de 1898.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto formulado por el señor Zuaznábar, conjuntamente con el artículo transitorio propuesto por la Comision de Hacienda, usaron de la palabra los señores Bernales, Díaz Besoain i Zuaznábar, quien aceptó el artículo de la Comision, retirando el propuesto por Su Señoría.

Cerrado el debate, se dió por aprobado tácitamente el artículo transitorio de la Comision, que, en consecuencia, pasó a ser artículo único del proyecto.

Dice así:

«Artículo único.—Autorízase a las municipalidades del Olivar i de Malloa, del departamento de Caupolican, para que cobren la contribucion de haberes en la parte que corresponda al segundo semestre del presente año, con arreglo al avalúo que rijió en el año próximo pasado.»

El señor Bannen llamó la atencion del señor Ministro del Interior acerca de los abusos electorales que se están perpetrando en la provincia de Cautin, i pidió a Su Señoría diera a conocer a la Cámara los datos que hubiere recibido sobre el particular, así como las medidas que hubiere tomado para correjir los abusos de las autoridades.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior), quien hizo dar lectura a diversos telegramas que se habian dirijido a las autoridades de la provincia de Cautin, ordenándoles la mas absoluta prescindencia en el acto electoral que pronto deberá verificarse, i a diversas comunicaciones que tienen su oríjen, ya en una, ya en otra de las partes contendientes.

Suscitóse sobre este particular un incidente en que tomaron parte los señores Bannen, Silva Cruz, Ministro del Interior, Robinet, Ibáñez, Alessandri i Montt, hasta que, por haber llegado la hora, se levantó la sesion, a las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La circulacion de impresos requiere el uso de una gran cantidad de material e impone un considerable trabajo al personal de las oficinas de correos de la República.

Las causas que dieron fundamentos a la liberacion de porte de impresos, establecido en la lei de 19 de noviembre de 1874, han desaparecido en gran parte i se hace indispensable establecer el equilibrio entre los gastos que orijina el servicio de correos i las entradas con que cuenta este ramo de la administracion pública.

Por las consideraciones espuestas i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las publicaciones impresas a que se refiere el inciso 2.° del artículo 8.° de la lei de 19 de noviembre de 1874, pagarán desde el 1.° de enero de 1900, medio centavos por cada ejemplar. Al mismo porte quedarán sometidos los objetos que declara libres el inciso 3.° del indicado artículo.

Santiago, 23 de junio de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*C. Walker Martínez.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En los antecedentes que adjunto tengo el honor de remitiros, don Abel Frías ofrece en venta al Gobierno una casa ubicada en Cauquénes de propiedad de don Roberto Laso, en la cual podrian instalarse las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

La casa se ofrece por el precio de cuarenta mil pesos i ha sido tasada por la Direccion de Obras Públicas en cuarenta i cuatro mil doscientos trece pesos ochenta i cuatro centavos.

El Gobierno considera equitativo el precio de cuarenta mil pesos i cree que hai verdadera ventaja para los intereses fiscales en la adquisicion de dicha propiedad en las condiciones en que se ofrece, pues con esta operacion se cancelarian los créditos que tiene el Fisco por la suma aproximada de veinte mil pesos en contra del ex-tesorero de Cauquénes don Ricardo Rios, yerno del señor Laso.

De esta manera el Fisco tendria que desembolsar únicamente veinte mil pesos para dotar a las oficinas públicas de Cauquénes de un buen edificio donde instalarse cómodamente.

En mérito de estas consideraciones i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para adquirir hasta por la suma de cuarenta mil pesos la casa de propiedad de don Roberto Laso ubicada en la ciudad de Cauquénes con el objeto de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

El vendedor recibirá como parte de precio los créditos que el Fisco tiene contra don Ricardo Rios, ex-tesorero fiscal de Cauquénes

quedando por tanto dichos créditos definitivamente cancelados.

Santiago, a 20 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 983, de 12 de enero de 1898, se autorizó al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en contratar los injenieros necesarios para la confeccion de los planos i presupuestos definitivos del alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable de Santiago.

En virtud de esa autorizacion el Ministro de Chile en Francia contrató por instrucciones del Gobierno al injeniero belga, don Gaspar Ronfose, para que dirijiera el trabajo por el precio alzado de treinta mil pesos, oro chileno de diezicho peniques.

Ademas el Gobierno designó como ausiliares a los señores Jorje Neut, injeniero de la Empresa de Agua Potable de Santiago; Roberto Torreti, secretario de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, i Víctor H. de Villeneuve, arquitecto municipal, con la única remuneracion de cinco mil pesos cada uno.

Si a esto se agrega la cantidad de cuatro mil pesos, moneda nacional, solicitados por los injenieros para los gastos de estudios, sondajes i otros, resulta que la confeccion de dichos planos demandará un gasto de treinta mil pesos, oro chileno de diezicho peniques i diezinueve mil pesos moneda nacional.

Con imputacion a los fondos concedidos para trabajos de agua potable i por relacionarse esta comision con ese servicio se ha abonado a dichos injenieros a cuenta de sus honorarios las siguientes sumas:

Diez mil pesos oro de diezicho peniques al señor Ronfose, i dos mil cuatrocientos pesos que se pagarán por mensualidades iguales durante los seis meses que durarán los trabajos de la comision a cada uno de los señores Neut, Torreti i Villeneuve, o sea, entre los tres, siete mil doscientos pesos.

A la fecha se quedan pues adeudando veinte mil pesos oro de diezicho peniques al señor Ronfose i siete mil ochocientos pesos a los otros tres injenieros, i los cuatro mil pesos para gastos de estudio o sea veinte mil pesos oro de diezicho peniques i once mil pesos moneda nacional.

Debo hacer presente que no ha sido posible atender al pago de estos gastos con la suma autorizada por la citada lei número 983, de 12 de enero del año último, por cuanto conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, no es permitido imputar gastos a leyes anteriores a la fecha del presupuesto vijente.

En mérito de las consideraciones espuestas i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir las sumas de veinte mil pesos, oro chileno de diezicho peniques i once mil ochocientos pesos, moneda nacional, en el pago de los honorarios de los injenieros encargados de la confeccion de los planos i presupuestos para el alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable de Santiago i en los gastos de estudios, sondajes i otros relacionados con el desempeño de esa comision.»

Santiago, 26 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez*.»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como se manifiesta en los antecedentes que adjunto tengo el honor de acompañaros la Municipalidad de Coquimbo se preocupa en la actualidad de ensanchar la Plaza de Armas de esa ciudad, i para este objeto necesita disponer de un sitio abierto i sin edificio que el Fisco posee al costado de dicha plaza i que mide mil cuarenta i dos metros cuadrados.

Para obtener ese sitio la Municipalidad propone darle en su lugar al Fisco dos sitios de su propiedad contiguos a la cárcel pública que miden mil seiscientos sesenta metros cuadrados i que servirian para ensanchar ese establecimiento que hoi dia tiene un local mui estrecho.

El Gobierno considera mui ventajosa la proposicion que hace la Municipalidad de Coquimbo, i oido el Consejo de Estado, someto a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para permutar con la Municipalidad de Coquimbo el sitio fiscal ubicado al costado sur de la Plaza de Armas de dicha ciudad, que mide mil cuarenta i dos metros cuadrados de superficie por los dos sitios de propiedad municipal contiguos a la cárcel pública i que miden un total de mil seiscientos sesenta metros cuadrados.»

Santiago, 26 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos Walker Martínez*.»

2.° De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 27 de junio de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha he aceptado la renuncia presentada por el señor don Cárlos Walker Martínez del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, i he nombrado en su lugar a don Raimundo Silva Cruz.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRÁZURIZ. —*V. Blanco.*»

«Santiago, 27 de junio de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha he aceptado las renuncias presentadas por los señores Ventura Blanco Viel, Cárlos A. Palacios Z., Rafael Sotomayor, Cárlos Concha i Arturo Alessandri de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i he nombrado en su lugar a los señores Federico Puga Borne, Francisco J. Herboso, Federico Pinto Izarra, Javier Figueroa i Daniel Riosceo.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ. —*R. Silva Cruz.*»

«Santiago, 28 de junio de 1899.—Por oficio de V. E. de 8 del presente, me he impuesto que esa Honorable Cámara, en sesion de 2 del actual, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i a los señores Francisco J. Herboso i Luis Jordan para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ. —*R. Silva Cruz.*»

«Santiago, 5 de junio de 1899.—Por oficio de V. E. núm. 31, me he impuesto de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien elejir a don Pedro Donoso Vergara para que desempeñe el cargo de Consejero de Estado.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ. —*R. Silva Cruz.*»

3.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Núm. 423.—Santiago, 5 de junio de 1899.—En contestacion al oficio de V. E. núm. 49, de 30 de junio próximo pasado, tengo el honor de remitir a V. E., en copia debidamente autorizada, el dictámen emitido por el señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema, don Vicente Aguirre Várgas, respecto de una solicitud sobre guanos que tramita ante el Ministerio de mi cargo don Cárlos H. Williams.

El señor don Jerman Riesco, que desempeñó con anterioridad el cargo de fiscal de la misma Corte, no ha informado respecto de la solicitud indicada, sino respecto de otra, tambien sobre guanos, tramitada por los señores Navarro i Callejas.

Creyendo interpretar debidamente los deseos manifestados ante esa Honorable Cámara por el honorable Diputado por Linares, señor don Maximiliano Ibáñez, remito a V. E. una copia de los dictámenes emitidos respecto de la última de las solicitudes enunciadas por el señor Riesco i por el señor don Luis Vial Ugarte, fiscal de la Iltma. Corte de Apelaciones.

Dios guarde a V. E.—*F. Pinto Izarra.*»

4.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado sin modificacion el proyecto de acuerdo que concede a don Ricardo Körner el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.° de la Constitucion, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de la República de Bolivia en Valdivia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 276, de fecha 23 de diciembre de 1898.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, sin modificacion, el proyecto de acuerdo que concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.° de la Constitucion, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 29, de fecha 15 de junio último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede a la Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa que posee en la calle de Gamarra número 104 i 106 de esa ciudad.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 51, de fecha 30 de junio último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 5 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyec-

to de lei que establece que el producto de los empréstitos contraidos por las municipalidades para la ejecucion de una obra pública determinada, no es embargable sino para responder de deudas contraidas con ocasion de esa misma obra.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 50, de fecha 5 de agosto de 1896.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, sin modificacion, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 42, de fecha 22 de junio último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 1.° de julio de 1899.—El proyecto de lei acordado por esa Honorable Cámara que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos, ha sido aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

Se han aumentado: de diez mil a doce mil pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Iquique; de dos mil a tres mil pesos, la relativa al de la Serena; de mil a dos mil pesos, la de Ovalle; de seis mil a doce mil pesos, la de Valparaiso; de dos mil a seis mil pesos, la de Chillan; i de mil quinientos a dos mil pesos, la de Puerto Montt.

Se ha agregado, a continuacion de la partida destinada a subvencionar al Cuerpo de Bomberos de Curicó, la siguiente:

«Al mismo, por una sola vez, para la adquisicion de una bomba, tres mil pesos.»

I a continuacion de la que consulta fondos para el Cuerpo de Bomberos de los Anjeles, la que sigue:

«Al mismo, por una sola vez, para la adquisicion de una bomba, cinco mil pesos.»

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 4 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba la Convencion suscrita el 24 de mayo de 1897 entre los Plenipotenciarios de Chile i de los Estados Unidos de América i a virtud de la cual se hace revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la Convencion de 7 de agosto de 1892, limitada su jurisdiccion a resolver sobre las reclamaciones que fueron debidamente presentadas ante el Tribunal anterior, i supriméndose en el artículo segundo la frase «dentro de seis meses contados desde esa fecha.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 5 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba el protocolo suscrito el 24 de mayo de 1897 por los representantes de Chile i de los Estados Unidos de América para transijir por la suma de tres mil quinientos dollars la reclamacion del súbdito británico Patrick Shields, fogonero del buque mercante americano «Keweenau.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de junio de 1899.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que de fondos fiscales invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel construido por la Municipalidad de Antofagasta i que actualmente ocupa la policía de dicha ciudad.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al asilo de indíjenas de las monjas de la Providencia de Temuco un ausilio estraordinario de treinta mil pesos para terminar la construccion del edificio que posee en dicha ciudad.

La obra se llevará a efecto con arreglo a los planos existentes, i de la inversion de la suma antedicha se rendirá cuenta en la forma ordinaria.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos que se distribuirá del modo siguiente: cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16, quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida, veintidos mil i tres mil pesos a los ítems 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.

Art. 2.° La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo: cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítems 15 de la partida 1.ª, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15, 39 de la partida 24, i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto o sean veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos de entradas jenerales de la nacion.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a mano sde V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 5 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para que pueda enajenar en subasta pública, ante la respectiva Junta de Almoneda, el local que ocupa el liceo de Talca i las propiedades contiguas que a dicho liceo corresponden.

Art. 2.° La enajenacion se hará en lotes con arreglo a los planos que forme la Direccion de Obras Públicas de acuerdo con la Municipalidad de Talca, debiendo dejarse el terreno necesario para el ensanche de las calles en conformidad al proyecto de transformacion de la ciudad i para la formacion de un pasaje o galería en el interior de la manzana que debe enajenarse.

Art. 3.° El Presidente de la República fijará el mínimum, la forma de pago i demas condiciones de la subasta.

Art. 4.° Del producto de la enajenacion se concederá un diez por ciento a la Municipalidad de Talca para costear los trabajos de la galería a que se refiere el artículo 2.°. i el resto se destinará a la construccion del nuevo liceo que se denominará «Liceo Cienfuegos», en el sitio que el Fisco posee en la Alameda de Talca. Su sostenimiento se hará permanentemente con fondos fiscales i con los demas ramos de entradas de que el actual liceo goza fuera del producto de las propiedades cuya enajenacion autoriza esta lei.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

5.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Los recientes temporales del actual invierno han puesto nuevamente en discusion el problema tan interesante de defender las ciudades directamente amagadas por las creces de los rios, tales como Santiago, Rengo, Concepcion, Putaendo i otras de mayor o menor importancia, o a las que, como Valparaiso, sufren las consecuencias de aluviones.

Refiriéndonos a esta última, es público i notorio el estado deplorable en que ha quedado a consecuencia de los últimos aguaceros.

La situacion de la ciudad ha sido tan grave que ha obligado al Gobierno a acudir al Congreso Nacional en demanda de subsidios cuantiosos para atender a los trabajos de limpia de calles i cauces para dejarlos espeditos.

No obstante la crecida suma que se invertirá en esos trabajos, ellos no servirán a prevenir males futuros i Valparaiso quedará siempre espuesto a sufrir las consecuencias de los aluviones, que son causa natural de las lluvias cuando éstas llegan a ser abundantes.

Hai, pues, necesidad de estudiar un plan bien combinado de defensa para todas aquellas ciudades que se encuentran en situacion de ser amagadas, a fin de que el Congreso destine anualmente las cantidades que permitan los recursos de la nacion para comenzar científica i metódicamente las obras que aseguren de un modo definitivo la existencia a las espresadas ciudades.

En el presupuesto actual se consulta una módica suma con este objeto; i como debe haberse ella invertido en su totalidad, no hai con que atender los estudios que de preferencia reclama el puerto de Valparaiso.

Fundado en estas consideraciones, tengo el honor de someter a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en los estudios necesarios para formar un plan de defensa contra inundaciones en las ciudades que hayan sufrido estragos o hubieren estado amagadas con el último temporal.

Esta autorizacion durará por el término de un año»

Santiago, 1.° de junio de 1899.—*J. Ramon Nieto.*»

6.° De un oficio de la Municipalidad de Renca con el que remite el presupuesto para 1900.

7.° De cinco solicitudes:

Una de doña Adelaida Iturriaga, viuda del subteniente don José Antonio Sánchez Vera, en la que pide aumento de montepío.

Otra de don José Miguel Iñiguez, en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo que propone se declare de utilidad pública la manzana comprendida entre las calles del Dieziocho, San Ignacio, Alameda de las Delicias i Alonso de Ovalle.

Otra de la Sociedad Union de Artesanos de Curicó, en la que pide el pronto i favorable despacho de la solicitud de don Cárlos E. Lister, en la que solicita algunas concesiones para establecer en el pais una fábrica de elaborar fierro i acero.

Otra del empleado de los ferrocarriles del del Estado don Santiago Downie, en la que pide que otra solicitud que tiene presentada en esta Cámara vuelva a Comision a fin de que se pronuncie acerca de la modificacion que propone en la presente.

I otra de doña María Sara Soruco i López, en la que pide copia autorizada de los antecedentes acompañados a una solicitud de su señora madre doña Amelia López.

8.° De los siguientes telegramas:

«Señor Secretario de la Cámara de Diputados.—Santiago.

Telegrama recibido de Temuco el 1.° de julio de 1899.

Excarcelado bajo fianza Pérez Valdivieso, sigue funcionando como delegado del Gobierno. Escarnio igual no cabe. Un reo de delito grave representando al Gobierno. ¿Quiere pruebas la Cámara?

Anoche se constituyó el mismo Pérez en la oficina telegráfica a conferenciar con Diputado Urrutia, que está en Nueva Imperial, hasta la una de la mañana, i hoi dió órden por escrito al jefe del telégrafo de permitir sacar copia de todos los telegramas dirijidos por Pérez al Presidente de la República, muchos de ellos en clave, i encontré en efecto a las once de la mañana en la oficina del telégrafo, en el departamento de los empleados, a dos ajentes del candidato Sotomayor, traidos de Santiago, sacando esas copias. Ademas conferencia con el Intendente sobre asuntos electorales, i sigue comunicándose con el Presidente de la República, i los Ministros, como si estuviera en funciones. En este momento, tres de la tarde, llega la destitucion de tres empleados del telégrafo, entre ellos dos señoras, por el incidente relacionado con Pérez.

Se castiga a empleados que cumplen con sus deberes i aun no se destituye a Pérez.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado por Arauco.»

«Señor Secretario de la Cámara de Diputados.—Santiago.

Telegrama recibido de Temuco el 4 de julio de 1899.

A las ocho de la noche del domingo tuvimos el resultado jeneral de la eleccion, en vista de los datos trasmitidos por los representantes de la Alianza en las mesas, i él daba el triunfo a don Federico Varela. Igual noticia i a la misma hora la tuvieron los partidarios del candidato Sotomayor i desde ese momento adoptan conducta enteramente sospechosa respecto primera mesa comuna Bajo Imperial i primera mesa comuna Nahueltué. Hasta anoche a las siete se ocultaban vocales, rejistros i actas de una i otra mesa al mismo tiempo partidarios Sotomayor pedian a los jueces de Temuco i Nueva Imperial que se mandara tomar nota, por secretarios juzgados número votos obtenidos uno i otro candidato. Obtenido este dato, como ya lo tienen, podrian arreglar las actas da las dos mesas a que ántes me he referido hasta dar el triunfo a Sotomayor, rebajando votos Varela i aumentando los de Sotomayor en la cantidad necesaria. Ese es el secreto de por qué no nos dejan ver rejistros Nahueltué i Bajo Imperial. Datos siguientes permitirán formar juicio completo a la Cámara. Mesa Nahueltué: vocales Juan Lobos, Valentin Valencia, Jenaro Carrillo, Cármen Leal i Cristóbal Leal. Todos coalicionistas.

En mesa Nahueltué representaban a la Alianza Humberto Parodi i Esperidion Ugarte i a la Coalicion Nicanor Molinare, hombre de

malos antecedentes, que fué destituido hace pocos años, creo por Ministro Hacienda Mac-Iver, del empleo de administrador de los depósitos de pólvora de Santiago, i un señor Burgoa. La mesa funcionó hasta las seis de la tarde i escribió el acta en el rejistro el comisionado aliancista señor Parodi, arrojando el siguiente resultado junto con la otra mesa de Nahueltué: Varela 79 votos, Sotomayor 59. Resultado definitivo despues de la falsificacion se ignora.

Paquetes votos entregóse ilegalmente comisionado Sotomayor, Molinare.

Representante aliancista Parodi pidió copia acta i mesa se la negó. Denunciado falsificacion trasladóse Diputado del Campo misma noche de eleccion a Bajo Imperial a Nahueltué con veinte testigos i llegados a casa de subdelegado Rojas penetraron a ella de sorpresa i le sorprendieron infragantimente reunidos con vocales i rejistros falsificando el acta. Subdelegado Rojas que tenia tropa a su disposicion la llamó i arrojó con ella a Diputado del Campo i acompañantes. Lo que pasó despues se ignoraba en todo el departamento de Nueva Imperial hasta que ayer a las siete de la noche i lo ignoro yo hasta momento en que escribo dos de la tarde 4 de julio.

Mesa Nahueltué no funcionó casa del subdelegado i allí trasladáronse vocales i allí leváronse rejistros para falsificaciones. Paso ahora a dar esplicaciones sobre primera mesa de comuna Bajo Imperial, departamento de Nueva Imperial. Vocales fueron José Laurié, Fidel Aguayo, Alejo Villa, Juan de la Cruz Galloso. Todos partidarios Sotomayor, escepto comisario Galloso, que es aliancista.

Representaba en esa mesa candidato Varela, comisionado Ramon Varela, Fortunato Navarro i Rudecindo Herrera i a los coalicionistas Miguel Ansorena. Representante aliancista Ramon Varela fué comisionado por la mesa para escribir acta en rejistro i así lo hizo.

Copia del acta le fué arrebatada en seguida a viva fuerza por presidente de la mesa.

Mismo presidente le quitó al comisario Galloso rejistro índice i cuaderno en blanco en que habrian firmado sufragantes.

Presidente Laurié fuese despues con demas vocales al molino que administra subdelegado José Duhalde i encerrado allí no nos daban hasta ayer 3 el resultado de la falsificacion.

Hasta este momento ignoro resultado como dejan el acta.

Creo que la Cámara debe exijir inmediatamente suspension del Gobernador de Nueva Imperial i subdelegado de Nahueltué i Bajo Imperial i nombrar comision parlamentaria que investigue tan escandalosos sucesos.

Nombramiento de comision parlamentaria es tanto mas necesaria cuanto que Juez Urrutia de Nueva Imperial no ofrece garantía alguna.

Comision parlamentaria recibiria pruebas de una i otra parte i estará justificada por necesidad de cimentar la libertad electoral, la primera que debe existir en todo pais republicano i democrático.

Averiguados los hechos el castigo debe caer inexorable sobre la cabeza de los culpables como enseñanza i como sancion.

Hoi 4 de julio he preguntado al juez de Temuco cuál es el estado del proceso seguido contra el jefe de seccion del Ministerio del Interior, Guillermo Pérez, i habiéndome contestado que estaba en sumario, presenté un escrito pidiendo que pasara el proceso en vista al promotor fiscal i solicité ademas que se me diera un certificado de cómo era verdad que hoi el proceso estaba en sumario i que estaba encargado reo i escarcelado bajo fianza el citado Pérez.

El Juzgado proveyó favorablemente una i otra peticion. Doi esta esplicacion a la Cámara porque me parece increible que Pérez no haya sido aun destituido i porque a ello me obliga la declaracion enfática hecha por el Diputado de Rere, don Eulojio Díaz, el dia ántes de la eleccion en presencia del Intendente, del señor Castellon, del Diputado señor Padilla i de todos los jefes de partido se dijo que ese sumario habia sido sobreseido.

El señor Díaz partia indudablemente de datos inexactos. Por lo que acabo de esponer, Pérez sigue procesado, encargado reo i desencarcelado bajo fianza.

Pero es tanto el desprecio que se tiene por la opinion pública que Pérez se marchó ayer a Santiago i aquí hasta el último momento siguió desempeñando las funciones de delegado del Gobierno.

El sábado se atrevió aun a concurrir a una reunion en la Intendencia con todos los jefes de partido en el mismo carácter de delegado del Gobierno, lo que frustró la reunion porque los jefes aliancistas se pararon i abandonaron la sala cuando se llamó la atencion de que allí estaba Pérez.

Al terminar este telegrama me informan de que el comandante don Pedro José Pérez del 4 de caballería de guarnicion en ésta se ocupaba hasta las altas horas de la noche de anoche en visitar a los presidentes de las mesas que deben hacer el escrutinio departamental, a fin de que cumplieran con sus deberes.—*Guillermo Pinto Agüero*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a proceder a la eleccion de Mesa.

Se procedió a la eleccion, i el resultado del escrutinio, entre 61 votantes, siendo 31 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Tocornal	35	votos
" " " Jordan	1	"
" " " Valdes Cuevas	1	"
En blanco	24	"
Total	61	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Jordan	35	votos
" " " Tocornal	1	"
" " " Ibáñez	1	"
En blanco	24	"
Total	61	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Herquíñigo	34	votos
" " " Balmaceda don Rafael	1	"
En blanco	26	"
Total	61	votos

Durante la votacion:

El señor SANFUENTES.—¿Puedo emitir mi voto, señor Presidente?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nó, señor.

El señor VERDUGO.—Aun no se ha proclamado la votacion, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ya se han contado las cédulas i se ha fijado la mayoría absoluta.

El señor SANFUENTES. — Está bien, señor.

Despues de la votacion:

El señor TOCORNAL (Presidente).—Queda, en consecuencia, elejido primer vice-Presidente, el honorable Diputado por Caupolican, segundo vice-Presidente el honorable Diputado por la Ligua i Petorca, i Presidente el actual.

Puede pasar el honorable Diputado por Ligua i Petorca a ocupar su asiento en la Mesa.

El señor SANTELICES.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES.—Deseaba llamar la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para preguntarle si ha recibido dos notas de numerosos vecinos de la Isla de Maipo, la cual se encuentra en inminente peligro de ser arrastrada por las creces del rio Maipo.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se ha recibido en el Ministerio la nota a que Su Señoría alude i se están tomando las medidas del caso para impedir que siga la inundacion que en realidad amenaza sériamente a la Isla de Maipo.

El señor SANTELICES. — Agradezco la contestacion del señor Ministro.

El señor NIETO.—La Comision de Gobierno ha informado ya el Mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza la inversion de seiscientos mil pesos para terminar el ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

La utilidad i ventaja de esta obra en lo que respecta a los intereses de la minería i la agricultura en los departamentos de Ovalle i Combarbalá, son indiscutibles. I es mas urjente todavía el despacho de este proyecto si se considera que desde hace tiempo ya se han invertido fondos en algunos trabajos preparatorios del ferrocarril, los cuales se están destruyendo con el tiempo.

Por esto me permito formular indicacion para que se discuta el proyecto a que me refiero en el tiempo libre de la primera hora en esta sesion i en la de mañana. Tambien deseaba llamar la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia otro punto.

Cuando en una sesion anterior me ocupé de los estudios practicados por el que habla para construir el ferrocarril de Curicó a Llico, dije que esos planos se habian destruido en el incendio del edificio del Congreso. Afortunadamente esta pérdida no ha sido completa, porque el señor Cousin, profesor de la Universidad i consultor técnico del Gobierno, me dice en una carta que, interesado por el valor científico i comercial de la obra, habia sacado copia de los planos i los habia mandado a Bruselas con el objeto de que fuesen conocidos para el caso de que hubiera capitalistas que quisieran ejecutar ese importantísimo trabajo.

Hai, pues, una bellísima oportunidad para que el Gobierno se haga de los planos del ferrocarril de Curicó a Llico i de las obras que habrian de ejecutarse en este puerto.

Interesa que el Gobierno adquiera estos planos, no tanto por lo que se gastaria haciendo nuevos estudios, sino para tenerlos pronto aquí i puedan ser tomados en consideracion al tratar del proyecto referente al ferrocarril a Pichilemu

Ruego, pues, al honorable señor Ministro del ramo que se sirva hacer las jestiones para obtener del Congreso los fondos necesarios para adquirir los planos del ferrocarril de Curicó a Llico i de las obras que haya que hacer en la laguna de Vichuquen.

El señor ROBINET.—Yo habria deseado ampliar las observaciones que en la sesion del viérnes último me sujirió la nota en que el Director Jeneral de Telégrafos daba ciertas instrucciones a los empleados de su dependencia respecto de las facilidades que debian prestar a un jefe de seccion del Ministerio del Interior, i que ese dia me abstuve de desarrollar porque

deseaba tener a la vista el texto orijinal de esa comunicacion, en vez de la copia incorrecta, sin fecha, enviada a la Cámara.

La pedí al honorable señor Ministro del Interior, quien me dice que la trajo para la sesion del sábado, que no tuvo lugar, i que hoi no la ha traido porque la dejó olvidada en el Ministerio.

Aguardaré, pues, para usar de la palabra, la sesion próxima, en que espero tener ese antecedente, que traerá el honorable señor Ministro.

El señor VERDUGO.—En una de las sesiones pasadas solicité de la Honorable Cámara preferencia para la discusion del proyecto que acuerda una subvencion a la Esposicion Obrera que próximamente habrá de celebrarse en esta capital.

Se me dijo entónces que esperara el informe de la Comision que estudiaba el proyecto; pero como ese informe se hace esperar todavía i el tiempo va trascurriendo, yo me permito hacer nuevamente indicacion para que se acuerde discutir este asunto en la sesion de mañana.

El proyecto está suscrito por varios señores Diputados, casi todos ellos industriales; de tal modo que, puede decirse, se ha presentado con la debida meditacion i estudio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo hacer presente al honorable Diputado por San Felipe que la Comision de Gobierno ha acordado reunirse todos los viérnes i que, en consecuencia, se reunirá mañana.

El señor ROBINET.—El proyecto a que se refiere el honorable Diputado por San Felipe está en la Comision de Hacienda.

El señor VERDUGO.—Se trata de un asunto que ya no admite espera, honorable Presidente.

El señor ROBINET.—Talvez seria mejor que Su Señoria aguardara el informe de la Comision, en interes del pronto despacho del proyecto, que sin informe puede dar oríjen a una discusion prolongada.

El señor ZUAZNÁBAR.—Las últimas lluvias, señor Presidente, han hecho gravísimos estragos en el departamento de Caupolican.

La ciudad de Rengo ha sido inundada en gran parte, i el rio Mendoza, que el año pasado arrastró el puente del ferrocarril, ha hecho estragos en la poblacion, amenazando ser éstos de mayor trascendencia si los temporales se repiten.

Es necesario entónces que el Gobierno arbitre los medios necesarios para evitar los perjuicios que en algunas ciudades de la República ocasionan los temporales de cada invierno.

No obstante, por hoi, limitando mis observaciones i concretándome a un solo caso, voi a pedir al honorable señor Ministro del Interior se sirva atender al pueblo de San Vicente, que en este invierno ha sido completamente inundado. El estero de Zamorano ha destruido mas de trescientos metros de la línea férrea i amenaza invadir toda la poblacion.

Para conjurar este peligro es necesario, i tan necesario como urjente, hacer obras de defensa que alejarán de San Vicente el peligro que la amenaza, i que, puedo asegurarlo, demandarán un desembolso relativamente escaso.

Yo espero que el honorable señor Ministro se habrá de servir comisionar algunos injenieros para que vayan al lugar del suceso e informen acerca de las obras que sea conveniente hacer.

I respecto de Rengo, ruego tambien al señor Ministro que se sirva atender a los damnificados de aquella poblacion destinando una parte de los fondos acordados para socorrer a los pueblos que han sufrido inundaciones en los últimos temporales.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Puedo decir al honorable Diputado de Caupolican que atenderé la peticion de Su Señoría con los fondos decretados para este objeto.

El señor DELANO.—Ruego al señor Secretario se sirva leer el decreto que mando a la Mesa, espedido por el Ministerio de Guerra el 24 de junio último.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Seccion 1.ª, núm. 711.—Santiago, 22 de junio de 1899.—Vistos el oficio del Intendente Jeneral del Ejército, número 3,046, de 16 del actual, i los antecedentes que lo acompañan, decreto:

Déjase sin efecto el decreto supremo de 24 de abril último, Seccion 1.ª, número 441, por el cual se autorizó al referido funcionario para vender en subasta pública cinco mil fardos de pasto depositados en el almacen de forraje de Antofagasta.

Facúltase asimismo al Intendente Jeneral del Ejército para celebrar con los señores Villegas i C.ª un convenio por el cual se les entregarán tres mil fardos de pasto, que es, mas o ménos, la cantidad depositada en Antofagasta, comprometiéndose dichos señores a devolver, en el puerto de la primera zona que se les indique, con doce dias de anticipacion, parte del total del pasto entregado, puesto a bordo i de igual calidad, a entera satisfaccion de la Intendencia Jeneral del Ejército.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos Concha.*»

El señor DELANO.—Yo no sé a qué criterio habrá obedecido el honorable señor Ministro que dictó este decreto; lo que sé es que es de todo punto inconveniente entregar a particulares los bienes del Estado. Estos bienes, si de ellos necesita el Gobierno desprenderse, deben

enajenarse en pública subasta. En este caso no solo no se ha procedido así, sino que se ha llegado al estremo de dejar sin efecto otro decreto que ordenaba vender en esa forma los artículos, materia del decreto que me ocupa.

Creo, pues, inconveniente disponer en esta forma de los bienes nacionales; no sé si los señores Villegas sean o no solventes, ni para el caso importa saberlo. Puede ser que cumplan su compromiso, i puede ocurrir que nó.

Desearia saber la opinion del actual señor Ministro de Guerra sobre el particular, i le pediria que, si fuera tiempo, se sirviera dejar sin efecto ese decreto, ordenando que aquellos artículos sean vendidos en pública subasta, como se habia dispuesto.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—El honorable Diputado por Lautaro ha hecho algunas observaciones acerca de un decreto de mi antecesor en este cargo, por el cual se manda dejar sin efecto un remate de pasto i otras especies almacenadas en Antofagasta para atender a las necesidades del Ejército. Yo ignoro cuáles fueron los motivos que indujeron a mi antecesor a tomar esta medida.

A mi juicio, debe ser norma invariable de todo buen Gobierno la de vender en pública subasta, i no en acto privado, todos los bienes nacionales que se han de enajenar. Puede ser, sin embargo, que haya algo que justifique esta escepcion que se ha hecho en este caso a la regla jeneral. Yo concibo perfectamente que esto puede suceder.

Hace poco tiempo supo el Gobierno que habia en el puerto de Iquique una gran cantidad de carbon depositado en una bodega particular. Era indispensable desocupar esta bodega. Se pensó en pedir propuestas públicas para la venta de este carbon; pero el Director Jeneral de la Armada hizo valer razones tan poderosas para mostrar la conveniencia de vender privadamente esta mercadería, que el Gobierno optó por este sistema de venta.

A pesar de todo tuve particular cuidado en recomendar que en lo futuro se hicieran siempre estas enajenaciones en pública subasta, sin escepcion.

Tomaré todos los datos que haya en el Ministerio acerca del negocio a que se ha referido el honorable Diputado i prometo a Su Señoría resolverlo con el criterio que acabo de esponer a la Cámara.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Ruego al señor Ministro del Interior se sirva remitir a la Cámara todos los telegramas cambiados entre Su Señoría, el Intendente de Cautin i el Gobernador de Nueva Imperial con motivo de la reciente eleccion del 2 de julio. Principalmente deseo que se traigan aquí las órdenes impartidas por el señor Ministro, a fin de que la Cámara i el pais sepan que si el jefe de seccion señor Pérez Valdivieso asistió a la reunion de los jefes de partido celebrada en Cautin fué por órden de Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Con mucho gusto remitiré a la Cámara los antecedentes pedidos por el honorable Diputado.

El señor DELANO.—Me parece que el señor Ministro de Guerra no me ha comprendido bien. En este caso no se trata de una venta privada sino de una especie de cuenta corriente que el Estado debe a un particular, entregándole artículos de su propiedad.

Estuve en noviembre del año pasado en Antofagasta i vi que se habia perdido por lo ménos un treinta por ciento del pasto que tenia el Estado en este puerto, comido por las ratas i de otras mil maneras.

Tan pronto como llegué a Santiago me acerqué al señor Ministro de Guerra i le hice presente lo que habia visto: no quise tratar de esta cuestion en la Cámara por no tratar en público de un punto relacionado con los movimientos de nuestro Ejército. El señor Ministro acojió mui bien mis observaciones i ordenó vender estas mercaderías en subasta pública. Pero ahora veo que se ha dejado sin efecto ese decreto i se va a entregar ese pasto a un particular para que lo devuelva en un momento dado, siempre que el Estado lo pida con tantos dias de anticipacion.

Desearia saber si se ha constituido fianza que garantice el cumplimiento de esta obligacion. Si no hai fianza, yo creo que deben ser responsables de las malas consecuencias de este negocio los funcionarios públicos que intervinieron en su realizacion. Pienso que el Ministro de Guerra no tiene derecho para disponer de esta manera de los efectos de la nacion. Deseo que se deje sin efecto este decreto o, por lo ménos, si ya no es tiempo de volver atras, que se pida a los interesados fianza que asegure la responsabilidad que contraen.

I ya que estoi con la palabra, me voi a permitir hacer una indicacion.

Se ha dado cuenta en la sesion de hoi de un proyecto aprobado por el Honorable Senado, por el cual se manda pagar cierta suma de dinero a la Municipalidad de Antofagasta por compra del edificio en que se encuentra instalada la Policía. Es un proyecto sencillo que no puede ofrecer dificultad. Se trata de un edificio construido con dinero de la Municipalidad i que ahora lo ocupa el Fisco.

Pido exencion del trámite de Comision para este proyecto i formulo indicacion para que se despache en la sesion de hoi.

El señor RICHARD.—Quiero aprovechar estos minutos que nos quedan libres ántes de

la segunda hora, para llamar la atencion del Gobierno hácia un punto de alto interes público.

Sabe el señor Ministro del Interior, como la Honorable Cámara, que los últimos temporales han causado perjuicios de consideracion en el comercio i la clase desvalida del vecino puerto de Valparaiso. Sabe tambien la Honorable Cámara que accidentes de esta naturaleza se repiten periódicamente en Valparaiso, de tal modo que las inundaciones puede decirse que han llegado a ser allí un mal endémico. Estos desastres son causados principalmente por la mala calidad de los desagües para las aguas-lluvias. Inútilmente se han gastado años tras años sumas crecidas, casi medio millon de pesos, en la reparacion de los perjuicios causados por las lluvias del invierno: miéntras subsista la causa subsistirán los efectos.

Atendido este estado de cosas, se hace absolutamente indispensable arbitrar medidas para correjir estos males. Se han propuesto varias ideas hasta este momento. La primera seria la de premiar en un concurso público el mejor trabajo que se presentara acerca de las medidas que convendria adoptar para poner fin a las inundaciones. Yo habia pensado pedir cierta suma para este objeto, pero, con mejor acuerdo, he creido que el Gobierno tiene en sus manos elementos para hacer los estudios necesarios, sin ocasionar desembolsos al erario público.

En el personal de empleados superiores del Gobierno existen, señor Presidente, personas competentes, injenieros distinguidos, como don Luis Cousin i otros, que conocen esta clase de trabajos i podrian hacer los estudios con acierto.

Yo desearia saber qué acojida hallaria en el Gobierno la idea que he tenido el honor de insinuar. A mí me parece de conveniencia clara comisionar a un injeniero para que, trasladándose a Valparaiso, haga los mencionados estudios, i en vista de ellos se proceda, en seguida, a efectuar los trabajos, ya sea por la Municipalidad o por el Fisco.

Los antecedentes sobre el particular sobrarian, ya que se trata de una ciudad tan importante como Valparaiso. El Gobierno puede hacer por ella lo mismo que ha hecho por Santiago.

En otra ocasion, señor Presidente, se ejecutó aquí, por el Gobierno, la canalizacion del Mapocho i, como se sabe, hai pendiente un proyecto para que el Gobierno haga tambien el alcantarillado de Santiago.

En condiciones análogas se encuentra hoi Valparaiso i justo es que se proceda con esa ciudad lo mismo que con ésta.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No solo tiene en el Gobierno la mejor acojida la idea que ha insinuado el señor Diputado, sino que ya ha tomado la iniciativa del asunto, procurando poner remedio eficaz a esos males que periódicamente azotan a Valparaiso.

Era ése nuestro deber.

De manera que puede contar el honorable Diputado por Valparaiso con la seguridad de que el Gobierno se ha preocupado i se preocupa de este asunto i que hará cuanto esté de su parte para poner término a la situacion poco segura en que hoi se encuentra esa ciudad.

El señor KONIG.—Yo espero que la Honorable Cámara se servirá conceder la preferencia que ha solicitado el honorable Diputado por Copiapó.

Se trata de un proyecto que consta de un solo artículo en que se consulta la cantidad necesaria para concluir los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

El informe que la Comision de Gobierno ha espedido está bien estudiado.

Hai, por otra parte, necesidad evidente de concluir este ferrocarril que va a beneficiar al departamento entero de Combarbalá, el cual, a pesar de ser uno de los mas ricos en minas, de toda la República, se encuentra propiamente incomunicado i sin los medios necesarios para dar salida a sus productos.

No podemos invertir de mejor manera el tiempo i el dinero fiscal que tratando i aprobando este proyecto en la forma en que ha sido concebido.

Por estas razones me iba a permitir indicar la conveniencia que habria en ocuparse de esta cuestion en los diez primeros minutos de la primera hora de la sesion próxima, aprovechando la buena práctica implantada por el antecesor de nuestro actual Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Iba a insinuar la misma idea que ha espresado el honorable Diputado que deja la palabra.

Debo hacer presente a los señores Diputados que las preferencias pedidas tienen que ser en todo caso para despues de la interpelacion pendiente, que ocupa, segun el Reglamento, un lugar previo. Por eso, yo iba a proponer que se tratara este asunto en los primeros diez minutos a que se referia Su Señoría, si es que para ello se cuenta con la benevolencia de la Cámara.

El señor NIETO.—Acepto con mucho gusto, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto).—Ruego a la Honorable Comision de Relaciones Esteriores que despache tan pronto como le sea posible el proyecto aprobado por el Senado sobre la convencion celebrada con el Gobierno de los Estados

Unidos sobre restablecimiento del Tribunal Arbitral de Wáshington.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—He tomado nota de las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Lautaro, i prometo a Su Señoría que me ocuparé de este negocio con mucho interes i tomaré mui en cuenta las medidas que, para reguardar los intereses públicos, ha propuesto Su Señoría.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Llamo la atencion del honorable Diputado por San Felipe hácia la indicacion de Su Señoría.

La preferencia que Su Señoría ha pedido no podria tener lugar sino despues de la interpelacion. Solo cuando ésta hubiera terminado, se podria dar lugar preferente en la tabla al proyecto indicado por Su Señoría.

El señor DELANO.—¿Qué se va a tratar en los diez primeros minutos de la sesion de mañana?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Parece que la Honorable Cámara ha aceptado unánimemente la idea de tratar del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

El señor MAC-IVER.—Unánimemente nó, yo no acepto esos trámites.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como no se habia hecho observacion alguna, creí que se asentia de una manera unánime.

El señor MAC-IVER.—Nó, señor; yo tolero, pero no acepto estos procedimientos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora. Se van a votar las indicaciones formuladas.

En votacion la indicacion del honorable Diputado por Lautaro.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Qué indicacion, señor?

El señor SECRETARIO.—Una indicacion del señor Délano para que se exima del trámite de Comision el proyecto sobre la construccion de un cuartel en Antofagasta.

Votada la indicacion, fué aprobada por 24 votos contra 18.

Durante la votacion:

El señor ROBINET.—Nó, señor; porque no está informado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se fijará al proyecto un lugar en la tabla, despues de terminada la interpelacion.

Se va a votar la indicacion del señor Verdugo para discutir en la sesion próxima, con o sin informe de Comision, el proyecto que concede fondos para la Esposicion Industrial.

Como está pendiente la interpelacion, la indicacion quedará reducida a la exencion de Comision.

El señor MAC-IVER.—Yo voto en contra de esa indicacion tambien.

El señor VERDUGO.—Pido votacion nominal.

Votada la indicacion, fué aprobada por 23 votos contra 19, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alamos, Fernando	Novoa, Manuel
Alessandri, Arturo	Pinochet, Gregorio
Balmaceda, Rafael	Rioseco, Daniel
Bannen, Pedro	Rivera, Juan de Dios
Bello Codecido, Emilio	Sanfuentes, Vicente 2.°
Casal, Eufrosino	Silva Cruz, Raimundo
Donoso Vergara, Pedro	Solar, Agustin del
González Julio, José Bruno	Soto, Manuel Olegario
Herquíñigo, Aníbal	Verdugo, Agustin
Jordan, Luis	Vergara Correa, José
Madrid, Manuel J.	Zuaznábar, Rafael
Nieto, José Ramon	

Votaron por la negativa los señores:

Arístía, Rafael	Ortúzar, Daniel
Bernales, Daniel	Ovalle, Abraham
Délano, Eduardo	Prieto, Manuel A.
González Errázuriz, Alberto	Richard F., Enrique
Guzman Irarrázaval, Eujenio	Robinet, Cárlos T.
Hevia Riquelme, Anselmo	Saavedra, Cornelio
Irarrázaval, Fernando	Silva, Clodomiro
König, Abraham	Tocornal, Ismael
Mac-Iver, Enrique	Valdes Valdes, Ismael
Matte, Eduardo	

Se abstuvo de votar el señor Ossa.

Durante la votacion:

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nó, por no estar informado.

El señor ROBINET.—Nó, señor, por no haber pasado por el trámite de Comision.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ahora me veo en el caso de poner en votacion la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, relativa al ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Yo habia propuesto que el proyecto a que se refirió el señor Diputado se discutiera en los diez primeros minutos de la sesion próxima pero esta indicacion, para ser aprobada, necesita la unanimidad de la Cámara, la cual falta en este caso por haberse opuesto el honorable Diputado por Santiago, señor Mac Iver.

El señor MAC-IVER.—Yo no me he opuesto, honorable Presidente, a la indicacion de Su Señoría: solo he dicho que no acepto esta práctica de discutir ántes de la órden del dia proyectos que no figuran en la tabla, porque la considero una práctica corruptora, cualquiera que sea la importancia o naturaleza de los proyectos. Sin embargo, tratándose de un proyecto como aquel para el cual ha solicitado preferencia el honorable Diputado por Copiapó i en vista de la tolerancia de la Cámara, me parece que no seria justo hacer una escepcion a esta práctica, que yo desearia que no se perpetuara, pero que me veo obligado a tolerar en este caso.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entendí que Su Señoría se habia opuesto.

El señor MAC-IVER.—Nó, señor. Si yo fuera a oponerme a todo lo que me parece malo, tendria que entrar en guerra con todo el mundo, individüal i colectivamente

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo acuerdo unánime para aceptar la indicacion propuesta quedará para discutirse en los diez primeros minutos de la sesion próxima el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Entrando en la órden del dia, puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Puchacai.

El señor PINOCHET.—Desearia saber, honorable Presidente, si hai número en la Sala.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Sí, señor Diputado, hai número; i lo haré presente a Su Señoría cuando falte.

El señor PINOCHET.—Gracias.

Despues de la marcha intermitente que ha seguido este debate, que no han atendido ni siquiera los que lo promovieron...

El señor IBAÑEZ.—Por lo que a mí toca, solo habia salido de la Sala por cinco minutos.

El señor PINOCHET.—Yo no me he referido en particular a Su Señoría, sino a todos los que han tomado parte en esta discusion.

El señor IBAÑEZ.—Yo soi uno de ellos.

Por lo demas tenga seguro Su Señoría que si yo solo pudiera hacer número, me quedaria en la Sala para oir a Su Señoría.

El señor PINOCHET.—Gracias, señor Diputado.

Decia, honorable Presidente, que despues de la marcha intermitente seguida por esta interpelacion, me siento inclinado a no usar de la palabra, porque noto que la Cámara no tiene ya interes alguno en continuar este debate. Este es un asunto que, si pudo despertar algun interes en el primer momento, carece hoi de él, porque el desarrollo de los acontecimientos lo ha desvanecido completamente. Cuando este debate se promovió, se encontraba desempeñando las funciones de Ministro de Hacienda el honorable señor Sotomayor, a quien iba dirijida esta interpelacion. Luego despues, el contrato materia de la interpelacion se presentaba bajo ciertas condiciones de ilegalidad i se le atribuia un carácter irritante para los intereses de la agricultura nacional, todo lo cual produjo alguna alarma en el ánimo de algunos honorables Diputados i en el público. Pero habiéndose retirado el honorable Ministro de Hacienda, contra quien iba dirijida la interpelacion, i habiéndose manifestado ademas que el contrato es perfectamente legal i que en nada perjudica los intereses de la agricultura, la Cámara desea sin duda poner término al debate, porque ha éste perdido su importancia e interes. Por mi parte, abundando en los mismos deseos, procuraré ser breve en lo que me queda por decir.

Cuando se suspendió la sesion anterior, honorable Presidente, me ocupaba en refutar una última observacion hecha al contrato Budge i Zañartu por el honorable Diputado por Linares, basada en el inciso final del artículo 2.° del Código de Minería.

A este respecto, avanzó Su Señoría los siguientes conceptos:

«Dos observaciones fluyen de esta disposicion legal: primera, que solo por lei pueden concederse esas guaneras a particulares, i segunda, que segun el mismo Código las leyes relativas a los guanos son leyes de minería, ya que espresamente dice ese artículo que pertenecen al Estado todas las guaneras, salvo aquellas sobre las cuales leyes anteriores hubiesen constituido propiedad *minera* en favor de particulares.»

Por mi parte, niego en términos rotundos que de esa disposicion se desprendan las conclusiones que deduce el honorable Diputado por Linares. En ninguna parte dice ella lo que Su Señoría ha pretendido hacerle decir, esto es, que las leyes relativas a los guanos son leyes de minería, ya que ese artículo dice que al Estado corresponde la esplotacion de todas las guaneras en terrenos de cualquier dominio «i la de los depósitos de nitratos i sales amoniacales análogas que se encuentren en terrenos del Estado o de las municipalidades.»

Luego, la salvedad que hace el honorable Diputado no existe en la lei, ni en ningun antecedente legal: esa salvedad no se refiere a las guaneras, sino a los depósitos de nitratos i sales amoniacales. Esto es lo que fluye de la citada disposicion i de la circunstancia especial de no haberse dictado ninguna lei anterior sobre constitucion de propiedad minera respecto de las guaneras.

Acerca de este particular, creo que el honorable Diputado por Linares no podria citar lei alguna en que se haya constituido propiedad minera sobre guaneras. Luego si estos antecedentes existen, si la propiedad de las guaneras ha estado radicada en el Estado, si lo contrario ha sucedido solo respecto de los nitratos i sales amoniacales......

El señor TOCORNAL (Presidente).—Advierto al señor Diputado que no hai número. Se está llamando a los señores Diputados que se encuentran en Secretaría.

El señor PINOCHET.—Aprovecho estos momentos para preguntar a la Mesa si han

llegado los dictámenes fiscales, de los cuales no he tenido tiempo para imponerme.

El señor SECRETARIO.—Se han recibido, señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Yo tambien deseo saber si entre los antecedentes enviados está el dictámen del señor Riesco.

El señor SECRETARIO.—En la nota remisora de los antecedentes se dice que el fiscal señor Riesco no emitió informe respecto de la solicitud de los señores Budge i Zañartu.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No habiendo número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA
Redactor.

Sesion 14.ª en 7 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior, despues de una aclaracion hecha por el señor Tocornal (Presidente).—Cuenta.—Se acuerda destinar la última parte de la sesion a oir la lectura de los informes de la Comision de Hacienda recaidos en la solicitud de la sucesion de don Julio Bernstein sobre devolucion de derechos de aduana.—Se discute i aprueba el proyecto que autoriza la inversion de seiscientos mil pesos en la terminacion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.—El señor del Rio llama la atencion hácia la necesidad de reformar la lei de municipalidades i recomienda a la Comision nombrada con este objeto, la pronta presentacion de su informe.—El mismo señor Diputado pregunta al señor Ministro de Obras Públicas qué trabajos ha realizado la Comision especial que se nombró para estudiar la reforma de la lei de ferrocarriles.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—Se nombra al señor del Rio miembro de la Comision encargada de estudiar la reforma de la lei de municipalidades i al señor Vergara don Luis Antonio miembro de la Comision de Relaciones Esteriores, en reemplazo del señor Silva Cruz.—El señor Concha da algunas esplicaciones sobre un decreto supremo que mandó entregar tres mil fardos de pasto a la Sociedad Villegas i C.ª de Antofagasta i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Délano.—El señor Ossa recomienda a la Comision de Guerra el pronto despacho de los proyectos referentes al contra-almirante Uribe i sobre la misma materia usa de la palabra el señor Matte don Eduardo.—El señor Ibáñez pregunta al señor Ministro de Obras Públicas cuál es su opinion sobre el trazado del ferrocarril de circunvalacion de Santiago i si está dispuesto a ejecutar esta obra por medio de propuestas públicas.—Contesta el señor Ministro.—Se posterga la interpelacion pendiente i se acuerda destinar la segunda hora al despacho de los asuntos de la tabla.—Se acuerda discutir en la sesion próxima el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.—Se toman en consideracion las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre ausilios a diversos cuerpos de bomberos.—Se acuerda volver a Comision un proyecto que autoriza al Presidente de la República para comprar un cuartel a la Municipalidad de Antofagasta.—Se discute i aprueba un proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para prolongar la Avenida del Brasil en Santiago.—Se constituye la Cámara en sesion secreta para oir la lectura de los informes de la Comision de Hacienda referentes al proyecto sobre devolucion de derechos de aduana a la sucesion de don Julio Bernstein.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica que ha elejido para Presidente al señor Lazcano i para vice Presidente al señor Santelices.

Id. del id. con el que devuelve el proyecto que dispone que las municipalidades que hayan recibido o en lo venidero recibieren alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a los establecimientos de beneficencia o enseñanza gratuita.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede a la Sociedad «Iglesia Evanjélica Alemana de Santiago» el permiso requerido para que pueda conservar la propiedad de un bien raíz.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede el mismo permiso a la «Sociedad Union Evanjélica».

Id. del id. con que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei acordado por esta Cámara, que condona a la sucesion del capitan de navío don Emilio Valverde la cantidad de setecientos ochenta i siete pesos cuarenta i ocho centavos que a la fecha de su fallecimiento debia al Fisco por anticipo de sueldos.

Id. del id. con que remite un proyecto que agrega a la partida 2.ª del presupuesto vijente de Colonizacion ítem que consultan el sueldo del protector de indíjenas o el director de la colonia de Lonquimai; i a la partida 7.ª un ítem de diez mil pesos para viáticos de los empleados de la Inspeccion Jeneral.

Id. del id. con que remite un proyecto que eleva a treinta pesos mensuales, la pension que actualmente disfruta doña Elisa Stoler, v. del injeniero segundo de la Armada don Fructuoso Várgas.

Id. del id. con que remite un proyecto que declara que doña Teresa Sotomayor, hermana del teniente de Ejército don Rómulo Sotomayor, tiene derecho a percibir la pension que actualmente disfruta, con arreglo a la lei de 22 de setiembre de 1890.

Id. del id. con que remite un proyecto que declara que doña Cármen Villamil Blanco, nieta del vice almirante Blanco Encalada, tiene derecho para suceder a doña Mercedes Blanco, viuda de Villamil, en el goce de la pension que acordó a esta última la lei de 22 de setiembre de 1890.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede a doña Cristobalina i doña Rosa Amalia Torres Labarca, nietas del coronel de la Independencia don Domingo Torres, derecho a disfrutar de la pension de montepío correspondiente al empleo de coronel.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede a doña Amelia Cruz, viuda de Díaz, hermana del coronel de guardias nacionales, don Alejandro Cruz, una pension anual de seiscientos pesos, de que disfrutará en union de su hija doña Hortensia Díaz i Cruz.

Informes de mayoría i minoría de la Comision de Hacienda, sobre la solicitud de la sucesion de don Julio Bernstein relativa a devolucion de derechos de aduana.

Nota del pro Secretario i Tesorero de la Cámara con que presenta las cuentas documentadas de las entradas i gastos de Secretaría durante el primer semestre del corriente año.

Notas i telegramas sobre la eleccion de Senador por Cautin.

Se leyó el acta siguiente:

«Sesion 13.ª ordinaria en 6 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Montt, Pedro
Alessandri, Arturo	Nieto, José Ramon
Ariztía Rafael	Novoa, Manuel
Balmaceda, Daniel	Ochagavía, Silvestre
Balmaceda, Rafael	Ortúzar, Daniel
Bannen, Pedro	Ossa, Macario
Bello Codecido Emilio	Ovalle, Abraham
Bernales, Daniel	Pinochet, Gregorio
Casal, Eufrosino	Prieto Hurtado, Joaquin
Concha, Cárlos	Prieto, Manuel A.
Délano, Eduardo	Richard F. Enrique
Díaz Eulojio	Rio, Agustin del
Donoso Vergara, Pedro	Rivera, Juan de Dios
Echurren Valero, Víctor	Robinet, Cárlos T.
Echeñique, Joaquin	Saavedra, Cornelio
García, Ignacio	Sanfuentes, Vicente 2.°
González Errázuriz, Alberto	Santelices Daniel
González Julio, José Bruno	Scotto, Federico
Guzman I., Eujenio	Silva, Clodomiro
Herquíñigo, Aníbal	Solar, Agustin del
Hevia Riquelme, Anselmo	Soto, Manuel Olegario
Ibáñez, Maximiliano	Undurraga, Luis A.
Infante, Pastor	Valdes Cuevas, J. Florencio
Irarrázaval, Fernando	Valdes Valdes, Ismael
Jaramillo, José Domingo	Verdugo Agustin
Jordan, Luis	Vergara Correa José
König, Abraham	Vergara Luis Antonio
Larrain Prieto, Luis	Zuaznábar, Rafael
Lazcano, Agustin	i los señores Ministros del
Mac-Iver, Enrique	Interior, de Relaciones Es-
Madrid, Manuel J.	teriores i Culto, de Hacien-
Matte, Eduardo	da, de Guerra i Marina, de
Matte Pérez, Ricardo	Industria i Obras Públicas
Meeks, Roberto	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República en los que propone los siguientes proyectos de lei:

El primero que dispone que las publicaciones impresas a que se refiere el inciso 2.° del artículo 8.° de la lei de 19 de noviembre de 1874, pagarán desde el 1.° de enero de 1900 medio centavo por cada ejemplar.

El segundo que autoriza la adquisicion hasta por la suma de cuarenta mil pesos de la casa de propiedad de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquénes con el objeto de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

El tercero que autoriza la inversion de las sumas de veinte mil pesos de oro chileno de diezioCho peniques i once mil ochocientos pesos moneda nacional en el pago de los honorarios de los injenieros encargados de la confeccion de los planos i presupuestos para el alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable de Santiago i en los gastos de estudios, sonda-
...s relacionados con el desempeño de
...n.

I el cuarto que autoriza la permuta con la Municipalidad de Coquimbo del sitio fiscal ubicado al costado sur de la plaza de Armas de dicha ciudad, que mide mil cuarenta i dos metros cuadrados de superficie por los dos sitios de propiedad municipal contiguos a la cárcel pública i que miden un total de mil seiscientos sesenta metros cuadrados.

Se mandaron pasar a la Comision de Gobierno.

2.° De cuatro oficios de S. E. el Presidente de la República:

Uno de fecha 27 de junio próximo pasado, en el que comunica que, con esa fecha, ha aceptado la renuncia presentada por el señor Walker Martínez del cargo de Ministro del Interior, i que ha nombrado en su lugar al señor Silva Cruz.

Otro de la misma fecha en que comunica que ha aceptado las renuncias de los señores Blanco, Palacios, Sotomayor, Concha i Alessandri de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas; i que ha nombrado en su lugar a los señores Puga Borne, Herboso, Pinto Izarra, Figueroa i Rioseco.

Se mandaron contestar i archivar.

Otro en el que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Mesa directiva de esta Cámara.

Otro en el que acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de don Pedro Donoso Vergara para Consejero de Estado.

Archivo.

3.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que remite copia del dictámen del fiscal de la Excma. Corte Suprema don Vicente Aguirre Várgas, respecto de una solicitud sobre guanos de don Cárlos H. Williams.

A disposicion de los señores Diputados.

4.° De trece oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de acuerdo:

El que concede a don Ricardo Körner el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Bolivia en Valdivia; i

El que concede el mismo permiso a don Eduardo Moore para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Con los tres siguientes devuelve aprobados sin modificacion los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

El que concede a la Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la propiedad de un bien raíz.

El que establece que el producto de los empréstitos contratados por las municipalidades para la ejecucion de una obra pública determinada, no es embargable sino para responder de deudas contraidas con ocasion de esa misma obra; i

El que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

Con otro devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei acordado por esta Cámara, que concede subvenciones a diversos cuerpos de bomberos de la República.

Quedó en tabla.

Con los dos siguientes remite aprobados los proyectos de acuerdo que a continuacion se espresan:

Uno que aprueba la Convencion suscrita el 24 de mayo de 1897 entre los plenipotenciarios de Chile i de los Estados Unidos de Norte América, i a virtud de la cual se hace revivir el tribunal arbitral que funcionó en Wáshington, de acuerdo con la Convencion de 7 de agosto de 1892, limitada su jurisdiccion a resolver sobre las reclamaciones que fueron debidamente presentadas ante el tribunal anterior; i

Otro que aprueba el protocolo suscrito el 24 de mayo de 1897 por los representantes de Chile i los Estados Unidos de América, para transijir por la suma de tres mil quinientos dollars la reclamacion del súbdito británico Patrick Shields.

Comision de Relaciones Esteriores.

I con los cinco últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel de la Municipalidad de Antofagasta.

Comision de Gobierno.

Otro que concede al asilo de indíjenas de las monjas de la Providencia de Temuco un ausilio de treinta mil pesos.

Comision de Beneficencia.

Otro que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Esteriores.

Comision de Relaciones Esteriores.

Otro que concede un suplemento de ochenta mil pesos a varios ítem i partidas del presupuesto de Justicia.

Comision de Lejislacion i Justicia.

I otro que autoriza al Presidente de la República para que pueda enajenar el lugar que ocupa el liceo de Talca i las propiedades contiguas que a dicho liceo corresponden.

Comision de Educacion.

5.° De una mocion del señor Nieto en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en los estudios necesarios para formar un plan de defensa contra inundaciones en las ciudades que hayan sufrido estragos por los últimos temporales.

A Comision de Gobierno.

6.° De un oficio de la Municipalidad de Renca, con el que remite el presupuesto para 1900.

7.° De cinco solicitudes particulares:

Una de doña Adelaida Iturriaga, viuda del subteniente don José Antonio Sánchez Vera en la que pide aumento de montepío.

A Comision de Guerra.

Otra de don José Miguel Iñiguez en la que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, que propone se declare de utilidad pública la manzana comprendida entre las calles del Dieziocho, San Ignacio, Alameda de las Delicias i Alonso Ovalle.

A sus antecedentes en la Comision de Gobierno.

Otra de la Sociedad Union de Artesanos de Curicó en la que pide el pronto i favorable despacho de la solicitud de don Cárlos E. Lister en que solicita algunas concesiones para establecer en el pais una fábrica de elaborar fierro i acero.

A sus antecedentes.

Otra del empleado de los ferrocarriles del Estado don Santiago Downie en la que pide que otra solicitud que tiene presentada en esta Cámara vuelva a Comision a fin de que se pronuncie acerca de la modificacion que propone en la presente.

Se mandó volver a Comision.

I otra de doña María Sara Soruco i López, en la que pide copia autorizada de los antecedentes acompañados a una solicitud de su señora madre doña Amalia López.

Se acordó la devolucion en la forma acostumbrada.

8.° De diversos telegramas dirijidos desde Temuco por el honorable Diputado señor Pinto Agüero en que denuncia abusos cometidos en la eleccion de la provincia de Cautin.

Se procedió en seguida a la eleccion de Mesa directiva, i el escrutinio entre sesenta i un votantes, siendo treinta i uno la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Tocornal	35	votos
" Jordan	1	"
" Valdes Cuevas	1	"
En blanco	24	"
Total	61	votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Jordan	35	votos
" Tocornal	1	"
" Ibáñez	1	"
En blanco	24	"
Total	61	votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Herquíñigo	34	votos
" Balmaceda don Rafael	1	"
En blanco	26	"
Total	61	votos

Quedaron en consecuencia elejidos, Presidente, el señor Tocornal; primer vice-Presidente, el señor Jordan; i segundo vice-Presidente, el señor Herquíñigo.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Nieto para que se acuerde preferencia en el tiempo libre de la primera hora de la presente sesion i de las siguientes, a la discusion del proyecto que autoriza la inversion de seiscientos mil pesos en la terminacion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Por el señor Verdugo para que se eximiera de Comision i se discutiera en la sesion siguiente el proyecto que concede fondos para ayudar a los gastos de la Esposicion Industrial Obrera.

Por el señor Délano para que se exima del trámite de Comision i se discuta de preferencia el proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel construido por la Municipalidad de Antofagasta i que actualmente ocupa la policía de dicha ciudad.

El señor Santelices llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la situacion en que se hallan los vecinos de la Isla de Maipo, la cual se encuentra en inminente peligro de ser arrastrada por las creces del rio Maipo.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) que se habia recibido en el Ministerio una nota de los vecinos de esa localidad i se estaban tomando las medidas del caso para impedir que siga la inundacion que amenaza a la Isla de Maipo.

El señor Nieto llamó la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia la conveniencia que habia de que solicitara los fondos necesarios para comprar los planos del ferrocarril de Curicó a Llico i de las obras que habrian de ejecutarse en el lago de Vichuquen, formado por el profesor de la Universidad i consultor técnico del Gobierno, señor Cousin.

El señor Robinet espresó que el señor Ministro del Interior le habia hecho saber que para la sesion del sábado habia traido la copia de las instrucciones impartidas por el director de telégrafos al empleado que iba comisionado por el Gobierno para velar por la pureza de las elecciones de Cautin, i que hoi las habia olvidado en el Ministerio.

Agregó el señor Diputado que esperaba la llegada de esas copias para hacer las observaciones que le sujiriera su lectura.

El señor Zuaznábar pidió al señor Ministro del Interior que, de los fondos concedidos para reparar los perjuicios causados por los últimos temporales, destinara alguna suma para la ciudad de Rengo, que ha sido inundada, i actualmente está amenazada por el rio Mendoza.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Obras Públicas comisionara algun injeniero, a fin de que estudie las medidas necesarias para salvar la ciudad de San Vicente que se encuentra en grave peligro por el estero de Zamorano que ha cortado la línea férrea en mas de trescientos metros, i que amenaza invadir la poblacion.

Con respecto al primer punto contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que procuraria atender la peticion del señor Diputado.

El señor Délano llamó la atencion hácia un decreto del Ministerio de Guerra de 22 de junio próximo pasado, en virtud del cual se deja sin efecto el decreto de 24 de abril último por el cual se autorizó al Intendente Jeneral del Ejército para vender en subasta pública cinco mil fardos de pasto depositados en el almacen de forrajes de Antofagasta; i pidió al señor Ministro de Guerra se sirviera manifestar la opinion que tuviese sobre el particular.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Guerra) que ignoraba los motivos de esta escepcion, siendo regla invariable en el Ministerio de Guerra de hacer todas estas ventas en subasta pública; pero que prometia dictar todas aquellas medidas que fueran necesarias para salvaguardiar los intereses fiscales en el negocio a que se habia referido el señor Diputado.

El señor Díaz (don Eulojio) pidió al señor Ministro del Interior se sirviera remitir a la Cámara todos los telegramas cambiados entre Su Señoría, el Intendente de Cautin i el Gobernador de Bajo Imperial, con motivo de las elecciones que acaban de tener lugar en aquella provincia.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que con mucho gusto atenderia los deseos del señor Diputado.

El señor Richard llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia los perjuicios que han causado en Valparaiso las últimas inundaciones, i con el fin de correjir este mal pidió a Su Señoría comisionara un injeniero a fin de que estudie las medidas que deben adoptarse en Valparaiso para evitar los perjuicios que allí producen todos los años las lluvias i temporales.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que no solo prestaba la mejor acojida a la idea insinuada por el señor Diputado sino que podia anticipar a Su Señoría que el Gobierno se habia preocupado ya de remediar esos males.

El señor Puga Borne recomendó a la Comision de Relaciones Esteriores pronto despacho de su informe sobre la convencion celebrada con el Gobierno de Estados Unidos para hacer revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la convencion de 7 de agosto de 1892.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por asentimiento tácito se acordó destinar los diez primeros minutos de la primera hora de la sesion próxima al despacho del proyecto sobre construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

La indicacion del señor Délano para eximir del trámite de Comision el proyecto sobre compra de un cuartel en Antofagasta, fué aprobado por veinticuatro votos contra dieziocho, acordándose fijarle lugar en la tabla una vez terminada la interpelacion pendiente.

La indicacion del señor Verdugo para discutir en la sesion próxima, con o sin informe de Comision, el proyecto que concede fondos para la Esposicion Industrial i Obrera, fué aprobada en votacion nominal por veintitres votos contra diezinueve, absteniéndose de votar un señor Diputado, i acordándose fijarle lugar en la tabla una vez terminada la interpelacion pendiente.

Votaron por la afirmativa los señores: Alamos, Alessandri, Balmaceda don Rafael, Bannen, Bello Codecido, Casal, Donoso Vergara, González Julio, Herquíñigo, Jordan, Madrid, Nieto, Novoa, Pinochet, Rioseco, Rivera, Sanfuentes, Silva Cruz, Solar, Soto, Verdugo, Vergara Correa i Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores: Ariztía, Bernales, Délano don Eduardo, González Errázuriz, Guzman, Hevia Riquelme, Irarrázaval, König, Mac-Iver, Matte don Eduardo, Ortúzar, Ovalle, Prieto don Manuel A., Richard, Robinet, Saavedra, Silva don Clodomiro, Tocornal i Valdes Valdes.

Se abstuvo de votar el señor Ossa.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de acuerdo formulado por el señor Ibáñez con motivo del decreto sobre concesion de covaderas a los señores Budge i Zañartu, i usó de la palabra el señor Pinochet.

Se levantó la sesion por falta de número a las 4.50 de la tarde.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Antes de dar por aprobada el acta me voi a permitir hacer una lijera observacion que no importa absolutamente una falta de exactitud en ella.

Ayer, al leer las cédulas para la eleccion de Mesa, resultó un voto para Presidente por el señor Jordan i un voto para vice-Presidente por el que habla.

Esto se debió a un error mio, porque no habia ningun voto en tal forma. Hago esta rectificacion para evitar los comentarios que suele hacer el público cuando se producen votaciones de esta especie.

Yo pedí hoi al señor pro-Secretario que examinara las cédulas, pero no fué posible hacer este exámen porque ellas habian sido destruidas, razon por la cual no ha podido probarse materialmente el error en que incurrí.

Con todo, como él no influye en el resultado de la eleccion, bastará consignar este hecho en el acta de la presente sesion.

I si ningun señor Diputado hace observacion al acta, la daria por aprobada.

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 7 de julio de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 5 del actual, ha elejido para vice-Presidente al señor don Ramon E. Santelices i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que establece que las munici-

palidades que hayan recibido o en lo venidero recibieren alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a los establecimientos de beneficencia i de enseñanza nacional i particular gratuita i a todos los establecimientos fiscales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 15, de fecha 9 de junio último, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede a la Sociedad «Iglesia Evanjélica Alemana de Santiago» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar durante treinta años la propiedad del sitio i edificio que posee en la calle de Santo Domingo, números 1,821 i 1,825.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 50, de fecha 30 de junio último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede a la Sociedad «Union Evanjélica» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar durante treinta años la posesion de algunos bienes raices.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 3, de fecha 8 de junio último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 5 de julio de 1899.—El proyecto acordado por esa Honorable Cámara que condona a la sucesion del capitan de navío don Emilio Valverde la cantidad de setecientos ochenta i siete pesos cuarenta i ocho centavos que, a la fecha de su fallecimiento, debia al Fisco por anticipo de sueldos, ha sido aprobado por el Senado sustituyendo el artículo 2.° por el siguiente:

«Art. 2.° Declárase por gracia que doña Amanda Goñi, viuda del capitan de navío don Emilio Valverde, tiene derecho a la pension de montepío que le acuerdan las leyes como si su marido hubiere obtenido el permiso necesario para contraer matrimonio.»

Devuelvo i acompaño antecedentes.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 63, de fecha 20 de agosto de 1895.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 6 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Agrégase a la partida 2.ª del presupuesto vijente de Colonizacion los siguientes ítem:

«Item 20. Sueldo del protector de indíjenas, tres mil quinientos pesos.

Item 21. Sueldo del Director de la Colonia de Lonquimai, mil ochocientos pesos.»

Agréguese a la partida 7.ª del presupuesto el siguiente ítem:

«Item 4. Para viáticos de los empleados de la Inspeccion Jeneral, diez mil pesos.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 5 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el injeniero segundo de la Armada Nacional don Fructuoso Várgas, i mui principalmente a la circunstancia de haber sido uno de los sobrevivientes del combate naval de Iquique elévase, por gracia, a treinta pesos la pension mensual de que actualmente disfruta su viuda doña Elisa Stoler.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 4 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Declárase por gracia que doña Teresa Sotomayor, hermana del teniente de Ejército don Rómulo Sotomayor, tiene derecho a percibir la pension de que actualmente disfruta, con arreglo a la lei de 22 de setiembre de 1890, que mejoró las pensiones de montepío militar.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 4 de julio de 1899.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el vice-almirante don Manuel Blanco Encalada concédese, por gracia, a su nieta doña Cármen Villamil Blanco, derecho para suceder a doña Mercedes Blanco, viuda de Villamil, en el goce de la pension que acordó a esta última, la lei de 22 de setiembre de 1890.

Esta pension se gozará con arreglo a la lei de montepío militar i con esclusion de toda otra asignacion fiscal.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 4 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais durante la guerra de la Independencia por el coronel don Domingo de Torres, concédese a sus nietas doña Cristobalina i doña Rosa Amalia Torres Labarca, derecho a disfrutar de la pension de montepío correspondiente al empleo de coronel.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 4 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el coronel de guardias nacionales don Alejandro Cruz, durante la guerra del Pacífico, concédese a su hermana doña Amelia Cruz, viuda de Díaz, una pension anual de seiscientos pesos, de que disfrutará en union de su hija doña Hortensia Díaz i Cruz, con arreglo a la lei de montepío militar.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° De dos informes de la Comision de Hacienda, uno de mayoría i otro de minoría sobre el proyecto de lei remitido por el Senado sobre devolucion de derechos aduaneros a la sucesion de don Julio Bernstein.

3.° De la siguiente nota:

«*Santiago, 1.° de julio de 1899.*

Tengo la honra de pasar a manos de V. E., acompañada de los comprobantes respectivos, la cuenta de los gastos hechos para atender los diversos servicios que corren a cargo de la Secretaría de esta H. Cámara, durante el primer semestre del año corriente:

ENTRADAS

Entregado por decreto supremo, número 170, de fecha 2 de febrero de 1899, con imputacion a la lei de presupuestos vijente, en la forma que se indica:

Al ítem 19 de la partida 2.ª «para gastos jenerales de la Secretaría»	$	25,000
Al ítem 1 de la partida 3.ª «para el servicio de la Guardia del Congreso»		1,000
Al ítem 5 de la partida 3.ª «para conservacion del jardin de la Plaza del Congreso»		1,000
Al ítem 8 de la partida 3.ª «para pago de servidumbre de la Cámara de Diputados»		2,000
Total	$	29,000

GASTOS

ENERO

Libro de caja, folios 36 i 37.—Documentos núms. 1 a 27

Guardia especial de la Cámara

Sueldo de siete guardianes .... $ 115

Servidumbre

Sueldos de la señora encargada del comedor, de tres sirvientes del mismo, del portero de la Biblioteca, del mecánico encargado del alumbrado eléctrico, i de cuatro oficiales de la Sala de sesiones .... $ 360

Jardin de la Plaza del Congreso

Sueldos del jardinero-director i de tres trabajadores .... $ 161 65

Gastos jenerales

Gratificacion acordada por la Cámara en favor de los empleados de la Secretaría i Redaccion de Sesiones	$ 20,734 51	
Gastos del comedor durante el mes	1,746 05	
Arriendo de teléfonos	40	
Diversos artículos para el servicio de Secretaría	4 05	$ 22,524 61
		$ 23,161 26

FEBRERO

Libro de caja, folio 38.—Documentos núms. 28 a 39

Guardia especial de la Cámara

Sueldo de siete guardianes .... $ 115

Servidumbre

Sueldos de la señora encargada del comedor, de cuatro oficiales de sala i del portero de la Biblioteca.......... 240

Jardin de la Plaza del Congreso

Sueldos del jardinero-director i de tres trabajadores............ $ 161 65
Limpia de la acequia... 22 80 $ 184 45

Gastos jenerales

Diversos gastos de Secretaría.......... $ 14 40

$ 553 85

MARZO

Libro de caja, folio 39.—Documentos núms. 40 a 49

Guardia especial de la Cámara

Sueldo de siete guardianes............. $ 115

Servidumbre

Sueldos de la señora encargada del comedor, de cuatro oficiales de sala i del portero de la Biblioteca...... .. 240

Jardin de la Plaza del Congreso

Sueldos del jardinero-director i de tres trabajadores............ $ 159 15
Mangueras para riego. 135 294 15

$ 649 15

ABRIL

Libro de caja, folios 40 i 41.—Documentos núms. 50 a 66

Guardia especial de la Camara

Sueldo de siete guardianes............ $ 115

Servidumbre

Sueldos de la señora encargada del comedor, de cuatro oficiales de sala i del portero de la Biblioteca....... 240

Jardin de la Plaza del Congreso

Sueldos del jardinero-director i de tres trabajadores...................... 145 65

Gastos jenerales

Trabajos de gasfitería. $ 2 45
Artículos de escritorio. 241 90
Encuadernaciones...... 177 421 35

$ 922

MAYO

Libro de caja, folios 42 i 43.—Documentos núms. 67 a 97

Guardia especial de la Cámara

Sueldos de siete guardianes................ $ 115
Arreglos de vestuario. 19 25 $ 134 25

Servidumbre

Sueldos de la señora encargada del comedor, de cuatro oficiales de sala i del portero de la Biblioteca....... 240

Jardin de la Plaza del Congreso

Sueldos del jardinero-director i de tres trabajadores.............................. 132 25

Gastos jenerales

Artículos de escritorio. $ 74
Adquisicion i reparacion de mobiliario i lámparas............ 130 20
Limpia de relojes de bronce............... 110
Diversos artículos para el aseo i servicio de Secretaría............ 171 25
Cuenta por un cablegrama a Madrid...... 67 90 553 35

$ 1,059 85

JUNIO

Libro de caja, folios 44 i 45.—Documentos núms. 98 a 128

Guardia especial de la Cámara

Sueldos de diez guardianes............... $ 160
Arreglos de vestuario. 40 $ 200

Servidumbre

Sueldos de la señora encargada del comedor, de tres sirvientes del mismo, de cuatro oficiales de sala i del portero de la Biblioteca................... 304
Sueldo del mecánico encargado del alumbrado eléctrico, por cinco meses, desde febrero a junio inclusive.................. 250 $ 554

Jardin de la Plaza del Congreso

Sueldos del jardinero-director i de tres trabajadores....................... 131 25

Gastos jenerales

Gastos en el comedor durante el mes....... $ 870
Arreglo de la claraboya de la sala............ 100
Artículos de escritorio. 90
Diversos artículos para el servicio del comedor i Secretaría...... 169 20
Cuenta por dos docenas de sillas......... 160
Servicio de dos teléfonos de la Compañía Inglesa, por un año. 150
Cuentas por avisos i gastos varios......... 34 30 $ 1573 50

$ 2,458 75

De la esposicion detallada que precede, resulta que el total de gastos en el primer semestre del corriente año, alcanza a la suma de veintiocho mil ochocientos cuatro pesos ochenta i seis centavos ($ 28,804 86), que debe imputarse a la lei de presupuestos vijente, en la siguiente forma:

Al ítem 19 de la partida 2.ª «para gastos jenerales de la Secretaría»...	$ 25,087 21
Al ítem 1 de la partida 3.ª «para el servicio de la guardia del Congreso»...	794 25
Al ítem 5 de la partida 3.ª «para conservacion del jardin de la Plaza del Congreso»...	1,049 40
Al ítem 8 de la partida 3.ª «para pago de servidumbre de la Cámara de Diputados»...	1,874
	$ 28,804 86

Deducida esta cantidad del total de entradas que, en el mismo semestre ha sido de veintinueve mil pesos ($ 29,000) resulta un saldo sobrante de ciento noventa i cinco pesos catorce centavos ($ 195 14).

Los libros de contabilidad i los comprobantes respectivos quedan a la disposicion de V. E., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva someterlos al estudio de la Comision de Policía Interior.

Dios guarde a V. E.—HERNAN PRIETO VIAL, prosecretario.»

El señor SECRETARIO.—Se han presentado a la Mesa dos informes de la Comision de Hacienda, uno con cuatro firmas i el otro con tres.

En el primero se consignan párrafos i declaraciones que constan de actas de sesiones secretas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—I por eso la Mesa ha creido cumplir con su deber no ordenando la publicacion de estos informes miéntras la Cámara no tome alguna resolucion.

El señor SECRETARIO.—Entónces no quedaria nada.

El señor IBAÑEZ.—I el informe se publicaria incompleto.

El señor ROBINET.—Ahora despues de las seis podríamos constituirnos en sesion secreta a fin de oir la lectura de este informe i apreciar si las partes de carácter reservado que él contiene pueden o no ser publicadas. Con unos pocos minutos tendríamos bastante para conocer estos informes.

El señor SECRETARIO.—Seria un cuarto de hora porque los informes son un poco largos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Al final de la sesion se dará lectura a los informes para resolver si se publicarán o no.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Paso a la Mesa los telegramas i documentos solicitados en la sesion anterior por el Diputado de Rere.

Son los siguientes:

«Santiago, 26 de junio de 1899.—Tengo el honor de comunicar a US que, a contar desde el 27 del corriente, he concedido una licencia de ocho dias al profesor de economía política, don Pedro Luis González.

Dios guarde a US.—*Diego San Cristóbal.*»

«Núm. 1,908.—Santiago, 28 de junio de 1899. —Vuelva al Rector de la Universidad a fin de que esprece si la licencia concedida al profesor señor González ha sido por motivos de salud i por asuntos particulares.—Anótese.—Por el Ministro, MATTA VIAL.»

«Señor Ministro: El profesor suplente de economía política, don Pedro Luis González, solicitó el 26 de junio último una licencia de ocho dias para ocuparse en asuntos particulares.

Esta licencia fué concedida por el que suscribe el 27 del mismo mes i de ello se dió cuenta a ese Ministerio por la nota de la vuelta, en conformidad a lo dispuesto por la lei de 24 de junio del 98.

Dios guarde a US.—*Diego San Cristóbal.*»

«Santiago, 1.° de julio de 1899.—Señor Ministro: En contestacion a la nota número 534 en que US. me pregunta si es efectivo que el profesor don Pedro L. González ha salido de Santiago con el objeto de tomar parte en la campaña electoral de Cautin, digo a US. que ignoro absolutamente el objeto que tuvo en vista el señor González al pedir su licencia por asuntos particulares.

Dios guarde a US. —*Diego San Cristóbal.*»

«Santiago, 22 de junio de 1899.—Interesado el Gobierno en que la eleccion de Senador por la provincia de Cautin que tendrá lugar el dia 2 de julio próximo se lleve a efecto en condiciones de absoluta correccion, ha creido del caso comisionar al Subsecretario de este Ministerio, señor don Aníbal Rodríguez, para que se traslade a Temuco a presenciar i vijilar todos los actos electorales relativos a ella.

Lo pongo en conocimiento de US. a fin de preste al señor Rodríguez todas las facilidades necesarias para el buen desempeño de su comision.

Dios guarde a US.—*C. Walker Martínez.*»

«Direccion Jeneral de Telégrafos del Estado. —El Supremo Gobierno ha acordado enviar al jefe de Seccion del Ministerio del Interior, don Guillermo Pérez, portador de la presente, para

vijilar la correcion de procedimientos de los empleados públicos en la próxima eleccion e informarse al mismo tiempo del estado de los diversos ramos administrativos.

Esta Direccion espera que Ud. sabrá prestar el debido acatamiento al representante del Supremo Gobierno i darle todo jénero de facilidades para el desempeño de la alta comision que le está confiada.

Dios guarde a Ud.»

«Ministerio de Justicia e Instruccion Pública. —Estimado señor: Un empleado de la Universidad anda desde hace una hora buscando al rector señor San Cristóbal para que dé los datos que se le han pedido sobre don Pedro Luis González. No se le ha podido encontrar ni en su casa, ni en el Hospital, ni en la Escuela de Medicina.

Tan pronto como reciba la contestacion del rector, me apresuraré a enviársela a la Cámara de Diputados.

Puedo anticiparle que el rector concedió licencia de ocho dias, a contar desde el 27 del pasado, a González para que se ocupara en asuntos particulares.

Tengo el gusto de saludarlo i de ofrecerme S. A. S.—*E. Matta Vial.*»

P. S. El señor González fué nombrado profesor de Economía Política miéntras don Zorobabel Rodríguez desempeña el empleo de Superintendente de Aduanas (Decreto número 2,490, de 7 de agosto de 1897.)

«Santiago, 28 de junio de 1899.—Señor Intendente de Cautin.—Temuco.—El Gobierno espera de las autoridades de esa provincia una absoluta correccion de procedimientos en presencia de la eleccion de 2 de julio. Tiene el propósito de seguir con especial atencion todos i cada uno de los actos de las autoridades i funcionarios públicos, con el fin de asegurar aquel propósito.—*R. Silva Cruz.*»

«Santiago, 28 de junio de 1899.—Señor Guillermo Pérez V.—Temuco.—El Gobierno desea la mas absoluta correccion de las autoridades i funcionarios públicos en la próxima eleccion del 2 de julio.

Espero que Ud. vijilará atentamente i comunicará cualquiera incorreccion que notare para reprimirlo con prontitud.—*R. Silva Cruz.*»

«Santiago, 28 de junio de 1899.—Señor don Alfredo Barros E.—Temuco.—El Gobierno desea la mas absoluta correccion en la próxima eleccion del 2 de julio.

Ud. vijilará atentamente las autoridades i funcionarios públicos, dando cuenta inmediata de cualquiera incorreccion que notare para correjirle con severidad.—*R. Silva Cruz.*»

«Santiago, 28 de junio de 1899.—Señor Gobernador de Nueva Imperial.—Señores Castellon, Muñoz, Padilla i Pinto Agüero denuncian intervencion de US. a favor de un candidato en la próxima eleccion del 2 de julio i denuncian igual intervencion en empleados públicos de ese departamento.

Sírvase US. informar por telégrafo.

Desde luego, debo decir a US. que el Gobierno desea la mas absoluta correccion de procedimientos de parte de las autoridades i funcionarios en la próxima lucha electoral del 2 de julio.—*R. Silva Cruz.*»

«Santiago, 28 de julio de 1899.—Señores Juan Castellon, Anfion Muñoz, Miguel A. Padilla i Guillermo Pinto Agüero.—Temuco: En vista del telegrama de Uds., me he dirijido al Gobernador de Nueva Imperial pidiéndole informe por telégrafo, pues no existen en este Ministerio datos sobre el particular i Uds. no los determinan. Ademas, se ha recomendado absoluta abstencion.—*R. Silva Cruz.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 6 de julio de 1899.—Colejio electoral reunió en este departamento, atropella nuestros derechos, negándose a dejar constancia de infinitas irregularidades de las que se ha hecho reclamos por apoderados del candidato, señor Sotomayor.—*Heriberto Brito.—Amador Marin P.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 6 de julio de 1899.—Tres i media de la tarde en Temuco sin novedad.

Señor Gobernador de Nueva Imperial me dice que tampoco la hai en ésa. Terminado escrutinio jeneral lo comunicaré a US.—*Zenon Vicuña.*»

«S. E. el Presidente de la República.—Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 6 de julio de 1899. —Diputado señor Urrutia, representante del señor Sotomayor, espresa que en este momento se han retirado todos los presidentes que componen la junta a escrutar actas de Nahueltué i una de Baje Imperial. Presidentes adictos señor Varela continúan en la sala municipal.—*E. Gandarillas.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 3 de julio de 1899.—Comunico a US. que eleccion tuvo lugar en Imperial con relativa tranquilidad. No

puede precisarse todavía resultado eleccion porque faltan datos de muchas mesas. Guillermo Pérez i yo seguimos viaje a Santiago.—*Alfredo Barros E.*—V.º B.º—*Z. Vicuña.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 3 de julio de 1899.—Una de la tarde, hasta esta hora, no tengo datos fijos que poder comunicar a US. sobre el resultado de la eleccion de ayer.

Cada partido se asigna el triunfo.

Cómputos personales contradictorios.—*Zenon Vicuña.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 2 de julio de 1899.—Diez i media de la noche aun no llegan datos oficiales de la mayor parte de la provincia sobre el resultado de la eleccion de hoi.

Solo tengo informaciones contradictorias de los partidos.

Aguardaré mañana para comunicar a US.—*Zenon Vicuña.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 2 de julio de 1899.—Eleccion se verifica en el mas perfecto órden i no se ve motivo de dificultad, por lo que espero comunicar en iguales condiciones. —*Guillermo Pérez Valdivieso.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 2 de julio de 1899.—Segun datos particulares el escrutinio de dieziocho mesas es el siguiente:

Por señor Sotomayor quinientos cincuenta i tres votos; señor Varela cuatrocientos diez.

Se ignora resultado de una mesa de Galvarino, en que se desalojó i no se permitió en la sala a los representantes señor Sotomayor i de las mesas de subdelegacion Tirúa.

Justicia ordinaria instruye sumarios sobre fraudes de Galvarino.

Datos que faltan modificarán mui poco resultado jeneral del departamento.

Mas tarde ampliaré noticias.—*E. Gandarillas.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 2 de julio de 1899.—Ayer en vista de denuncio de intervencion contra inspector de Cholchol i habiendo temores de que hubiera desórdenes en ese distrito, la Gobernacion, de acuerdo con el infrascrito, comisionó oficial de pluma para que se trasladara allí llevando palabra del Gobierno de dar garantía al derecho de todos.

Oficial pluma habló allí con todos los presidentes de mesas i convinieron en hacer una eleccion mui correcta, evitando desórdenes.

Saluda a US.—*Alfredo Barros Errázuriz.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 2 de julio de 1899.—En este momento, doce de la noche, regreso en compañía numerosos testigos de comuna Nahueltué; allí, en casa subdelegado Patricio Rojas, se procede de acuerdo con Rojas, apoderado Sotomayor, Nicanor Molinare i presidente i vocales de mesas, a falsificaciones escandalosas de rejistro.

Rojas tiene en su casa fuerza de línea a sus órdenes, i al ser sorprendidos infraganti por nosotros, nos ha espulsado con soldados.

Levanto en este momento informacion sumaria con numerosísimos testigos de estos graves delitos que denuncio a ese Ministerio.

Indispensable separar subdelegados Nahueltué i Carahue, que tambien se encontraban en casa de Rojas.

Aquí se pretende tambien hacer lo mismo con rejistros primera mesa.

Fraude se practica en casa subdelegado José Duhalde.

Levanto informacion sumaria.

Pido inmediata suspension de Duhalde.—*Enrique del Campo.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Bajo Imperial el 2 de julio de 1899.—En casa de subdelegado Patricio Rojas se fragua por ajentes de candidato Sotomayor la falsificacion de las actas de Nahueltué.

Denuncio el hecho.—*Enrique del Campo.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 1.º de julio de 1899.—Reunion de jefes de partido en la Intendencia no tuvo éxito por reclamacion de Diputado Pinto Agüero que el gabinete no le merecia confianza i que en consecuencia se retiraba de la reunion i mañana ejecutarán sus correlijionarios los actos que estimaren convenientes.

Si mañana ocurren desórdenes serán provocados por partidarios de la Alianza.

Se han tomado las medidas del caso, de acuerdo con el Intendente, para evitar dificultades i que eleccion se verifique con órden i correccion.

Llegaron dos empleados para el telégrafo i los que habian están fuera del servicio.—*Guillermo Pérez Valdivieso.*»

«Señor Ministro del Interior.—Santiago.—Telegrama recibido de Temuco el 1.º de julio

de 1899.—Intendente, cumpliendo órdenes superiores, reunió a representantes de partido.

Ofrecimos libertad absoluta sufrajios, escrutinios correctos, tranquilidad completa, pero todo fracasó por negativa a conferencia de los señores Pinto Agüero, Castellon i Padilla, que manifestaron no tener confianza en las autoridades de aquí ni en US. -*Miguel A. Urrutia.* —*Eulojio Díaz.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 2 de julio de 1899.—Dos de la tarde. En la provincia toda tranquilidad. -*Zenon Vicuña.*»

«Señor Ministro del Interior.--Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 1.° de julio de 1899.—En este momento acaba de tener lugar reunion ordenada por US. en la sala de la Gobernacion con asistencia del señor Pleiteado, Diputado por Temuco, en representacion de la Alianza Liberal, i de don Gonzalo Gazmuri como representante de los partidarios del señor Sotomayor en presencia del Gobernador i del infrascrito.

Reunion tuvo lugar con perfecto acuerdo i tranquilidad de ánimos. Se acordó impartir instrucciones a sus respectivos comisionados para que procedieran con toda correccion. Mantener cerrados los despachos el dia de la eleccion, no repartir licor a la jente en los choclones de los partidos, darse mútuamente facilidades para el acceso de los electores a la ciudad i todas aquellas medidas que tiendan a hacer una eleccion completamente correcta.

Me es grato comunicar a US. lo anterior, ya que estas medidas corresponden al sincero propósito de US. de presidir una eleccion perfectamente correcta.

Saluda a US.—*Alfredo Barros E.*»

«Señor Ministro del Interior. —Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 1.° de julio de 1899.—Se han recibido los telegramas de US. referentes a la eleccion de mañana. Esta Intendencia no omite esfuerzos a fin de obtener completo órden, legalidad i correccion en el acto electoral.

Todo tranquilo.—*Zenon Vicuña.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 1.° de julio de 1899.—Recibí telegrama de US. i he llamado al señor Comandante de Policía para investigar la verdad de los cargos que se le hacen.

Se le acusa de distraer soldados de policía en siembras de trigo, i averiguado el hecho he comunicado falsedad absoluta del denuncio, pues se trataba de soldados de policía que custodiaban la caballada de la policía.

Se le acusa de que impide el tráfico por las calles despues de las ocho de la noche i no necesito demostrar a US. falsedad de este denuncio, pues en Santiago podria comprobarle ámpliamente las personas que aquí se encuentran que han podido cerciorarse de que todo el mundo trafica a la hora que quiere.

Respecto a prision sobre electores estoi seguro de que el comandante no hará ninguna incorreccion, pero en todo caso le recomendaré estrictamente que guarde la mas absoluta prescindencia.

Creo cumplir de este modo con el informe solicitado por US Mantendré a US. al corriente de cualquier denuncio i tomaré medidas enérjicas para evitar intervencion.—*E. Gandarillas.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 1.° de julio de 1899.—Señor Barros E. me dice que ha conferenciado con los representantes de los partidos en lucha i que mañana tendrá lugar una reunion para que haya órden i correccion en la eleccion próxima. Yo no me he atrevido a jestionar personalmente esta solicitud temeroso de que mi conducta fuera mal apreciada por los que tan injustamente me acusan de intervencion. Crea, sin embargo, el señor Ministro que haré cuanto de mí dependa por obtener la mas absoluta regularidad.—*E. Gandarillas.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 1.° de julio de 1899.—Separacion solicitada comandante de policía no tiene ningun fundamento. He averiguado sobre único cargo que se le hace i resultó ser completamente falso. Se decia que distraia soldados en una siembra i resultó que eran guardianes al cuidado de la caballada de la policía, por lo demas comandante es persona mui tranquila que da garantía a toda la jente séria. La separacion seria en estos momentos mui inoportuna pues policía quedaria sin jefe responsable el dia de la eleccion, que es cuando mas la necesita, i no habria facilidad de reemplazarlo. Separado comandante, Gobernador no podria responder cumplimiento del órden el dia de mañana.—*Alfredo Barros E.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda—Telegrama recibido de Temuco el 30 de junio de 1899.—Recibí telegrama de US.—He pedido Intendente suspension de empleados públicos asistente a meeting celebrado ayer. Co-

municaré a US. novedades que ocurran.—*Guillermo Pérez Valdivieso*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 30 de junio de 1899.—Pongo en conocimiento de V. E. que los señores Plácido 2.° Briones, profesor de la Escuela de Artes, i Pedro José Navarrete, oficial del Rejistro Civil de Nahuentué, recorren este Departamento en activos trabajos electorales. Ruego V. E. se sirva hacer levantar el correspondiente sumario i suspender miéntras tanto a estos funcionarios interventores. Pido a V. E. enérjico amparo a los derechos tan audazmente vulnerados.—*Eduardo Mac-Clure.*»

«Señor Arturo Alessandri. — Santiago. — Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Para que ustedes puedan apreciar la veracidad de las acusaciones de intervencion hechas en la Cámara i al Gobierno, les bastará saber que al meeting radical celebrado hoi concurrieron los siguientes empleados públicos: señores Eduardo Muñoz (notario), Luis Romo (primer oficial de la Intendencia), Víctor Faure (de la inspeccion), Arturo Carrasco (del correo), Alfredo Navarrete (martillero de Hacienda), Basilio García (del Juzgado), i Luis L. de Guevara (de los ferrocarriles en construccion). Todo es farsa i gritos de impotencia. *E. Díaz.—E. Mac-Clure.—Heriberto Brito.—M. A. Urrutia.*»

«Señor Arturo Alessandri. — Santiago.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899. —Digo Ministro del Interior lo siguiente: En *El Sur* de ayer i anteayer se han publicado casi a la letra telegramas que yo he enviado a Santiago. Temo que la infidencia se haya cometido en esta oficina. En todo caso espero que US. dará las órdenes correspondientes a fin de que se mantenga reserva en la oficina telegráfica. Pedí al jefe de seccion señor Pérez Valdivieso que se impusiera violacion correspondencia comprobando telegramas publicados.—*Miguel A. Urrutia.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—El señor Pérez Valdivieso ha sido reducido a prision porque se impuso de la correspondencia particular de esta oficina. En este hecho no tenemos culpabilidad alguna ni en sus consecuencias. El Diputado señor Pinto Agüero al señor Pérez Valdivieso, penetrando violentamente a la casa particular del jefe de la oficina en momentos en que señor Pérez leia la correspondencia. Despues el mismo señor Pinto denunció el hecho al Juzgado i se instruyó el sumario que dió por resultado la prision del señor Pérez. Somos empleados cumplidores de nuestros deberes i como tales solicitamos el amparo de US.—*Ernesto Oyarzun.—Policarpo Barriga.—Aurelia Barriga.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Sírvase mandarme tres empleados para el telégrafo, pues los que hai, a escepcion del jefe, no me inspiran confianza. Que vengan lo mas pronto posible. *Guillermo Pérez Valdivieso.*»

«Señor Ministro del Interior, Relaciones, Justicia i Obras Públicas.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Rectificamos telegrama anoche órden venida candidato Sotomayor, error en que nos hicieron incurrir ajentes suyos, pero lo ratificamos en cuanto a todo lo demas, i podemos agregar con perfecto conocimiento que la intervencion continuará ejercitándose en todas las esferas administrativas, sin respetar instrucciones nuevo Ministerio.—*Juan Castellon.—Guillermo Pinto Agüero.—Anfion Muñoz.—Miguel A. Padilla.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 29 de junio de 1899.—Ciudadanos electores de este pueblo exijen como garantía indispensable para libertad próxima eleccion, suspension inmediata comandante policía que interviene violenta i descaradamente. Agradeceré una respuesta.—*Enrique del Campo.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 29 de junio de 1899.—Conducta comandante policía de ésta es altamente irregular. Indispensable su suspension inmediata para libertad electoral. Reclamo esta medida en nombre de inmensa mayoría electores de este pueblo.—*Artemio Gutierrez.*»

Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—Hacemos presente a US., sin imitar quejas radicales, que al meeting radical de hoi asistieron siguientes empleados públicos: Eduardo Muñoz, notario; Luis Romo, oficial Intendencia; Víctor Faure, oficial Inspeccion Tierras; Honorindo Muñoz, receptor; Alfredo Navarrete, martillero de Hacienda; Arturo Carrasco, del correo; Luis de Guevara, de los ferrocarriles en construccion; Basilio García, intérprete juzgado.—*Miguel Urrutia.—Eduardo Mac-Clure.—Heriberto Brito.—Eulojio Díaz.*»

«Señor Ministro del Interior.— Moneda.— Telegrama recibido de Nueva Imperial el 29 de junio de 1899.—Acabo de recibir telegrama de US. en que me pide informe acerca denuncio señores Castellon, Muñoz, Padilla i Pinto Agüero sobre intervencion de mi parte en la próxima lucha electoral. Puedo decir a US. que hasta aquí nadie ha reclamado de ninguno de mis procedimientos como Gobernador. Me limito estrictamente al despacho administrativo de la Gobernacion i no tengo ninguna relacion con los círculos políticos de la localidad, de los cuales vivo completamente alejado como cualquiera de aquí puede comprobarlo a US. Respecto a los demas empleados todavía no he tenido denuncios, pero tenga el señor Ministro la seguridad de que seré inflexible con cualquier empleado que tome parte en lucha, cualquiera que sea su partido. Queda a las órdenes de US.—*E. Gandarillas* »

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.— Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—En *El Sur* de ayer i anteayer se han publicado casi a la letra telegramas que yo he enviado a Santiago. Temo que la infidencia se haya cometido en esta oficina. En todo caso espero que US. dará las órdenes correspondientes a fin de que se mantenga reserva en la oficina telegráfica. Pedí al jefe de seccion, señor Pérez Valdivieso, que se impusiera de la violacion correspondencia comprobando telegramas publicados.—*Miguel A. Urrutia.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.— Telegrama recibido de Temuco el 29 de junio de 1899.—La intervencion de diversos empleados subalternos era notoria i la presencia de altos funcionarios enviados espresamente por el Gobierno para poner coto a esos actos indebidos es una garantía para todos los derechos. Pedimos a US. en resguardo de la verdadera libertad de sufrajio, que los mantenga en sus puestos i les imparta las órdenes que correspondan al mas estricto cumplimiento del deber. Su llamamiento, como sabemos que se pretende, no importa otra cosa que desprestijiarlos i amparar los abusos que se estaban cometiendo, podemos agregar a US. que no hai un solo hecho que autorizara al Gobierno para tomar una medida tan violenta, i si la hubiera, seríamos los primeros en pedir la destitucion de los empleados culpables, por elevada que fuese su categoría. Rogamos por fin a US. que envíe los funcionarios que juzgue necesarios para verificar los hechos que afirmamos.—*Eduardo Mac-Clure.—Miguel A. Urrutia.— Eulojio Díaz.—Heriberto Brito.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.— Telegrama recibido de Nueva Imperial el 29 de junio de 1899.—Recibí telegrama de US. i cumpliré estrictamente sus instrucciones. Aquí todo mui tranquilo. Mañana reuniré jefes de partidos i acordaremos medidas para guardar órden público i dar garantías al derecho de todos. Me he formado impresion que Gobernador Gandarillas guarda absoluta prescindencia. He investigado mucho i nadie cita algun hecho concreto de intervencion. Son simples díceres. Terminaré manifestando a US. que creo inspirar confianza a todos.—*Alfredo Barros E.*»

«Señor Ministro del Interior, Relaciones Esteriores, Justicia i de Obras Públicas.—Moneda. —Telegrama recibido de Temuco el 28 de junio de 1899.—Acaba llegar a ésta tren especial candidato Sotomayor i comitiva electoral en compañía Inspector Tierras i Colonizacion, don Agustin Baeza Espiñeira. Ustedes comprenderán efecto que esto hace aquí poniendo manifiesta intervencion electoral. Fundamento créese trae Baeza la misma mision que practica Gándara, Cónsul Neuquen, quien amenaza arrendatarios tierras fiscales i ofrece hijuelas a electores Sotomayor de aquellas reservadas a repatriados de Arjentina Como indispensable garantía inmediato regreso Baeza Santiago. Si no se hiciera creeríamos nuevo Ministerio ampara intervencion.—*Juan Castellon.—Anfion Muñoz.—Guillermo Pinto Agüero.— Miguel A. Padilla.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.— Telegrama recibido de Temuco el 27 de junio de 1899.—Gobernador Imperial sentenciado por prision arbitraria elecciones pasadas, interviene ahora desembozadamente favor candidatura Sotomayor, presentada como oficial por empleados administrativos. Una garantía eficaz prescindencia seria suspension dicho funcionario.—*Juan Castellon.—Anfion Muñoz.—Guillermo Pinto Agüero.—Miguel A. Padilla.*»

«Señor Ministro del Interior.—Moneda.— Telegrama recibido de Temuco el 20 de junio de 1899.—En este momento se me avisa que se forma un sumario al jefe de seccion de ese Ministerio, señor Guillermo Pérez, acusándosele de haber violado la correspondencia telegráfica. El señor Pérez se impondria en la oficina de si era efectivo que mis telegramas eran iguales a los publicados en *El Sur*, hecho que, como he dicho a US., habia pedido al señor Pérez que comprobara.—*Miguel A. Urrutia.*»

«Señor Ministro del Interior.—Temuco, 7 de julio de 1899.—Señor Gobernador de Nueva Imperial me dice lo siguiente: «Escrutinio, su-

gun las actas que se presentaron al colejio electoral, inclusas las dos de Nahueltué i una de Bajo Imperial que dejó de escrutar la mayoría de la junta, es el siguiente: ochocientos treinta i i cinco votos por Sotomayor i cuatrocientos noventa i uno por Varela.

En cuanto al departamento de Temuco, la junta escrutadora arroja el siguiente resultado: por Varela ochocientos cuarenta i dos votos i por Sotomayor setecientos dieziseis. Por lo demas no hai novedad alguna, todo lo cual digo a US. para su conocimiento.—*Zenon Vicuña.*»

«Telegrama.—(Copia).—Santiago, 2 de julio de 1899.—Señores Juan Castellon, Guillermo Pinto Agüero i Miguel Anjel Padilla.—Temuco.—En este momento me comunica el señor Ministro que la reunion de representantes de los partidos en la Intendencia, que se ordenaba por telegrama del viérnes, se ha frustrado por por cuanto en dicho telegrama se ordenaba que concurriera tambien a ella don Guillermo Pérez Valdivieso.

Cumplo deber de lealtad apresurándome a esplicar a Uds. lo ocurrido. Señor Ministro me ordenó verbalmente dirijir telegramas a Gobernador de Nueva Imperial, a fin de que la reunion de representantes de partido, que por invitacion de don Alfredo Barros debia tener lugar para acordar procedimientos tranquilos i correctos en la eleccion, se verificase ante el Gobernador. Al mismo tiempo me ordenó que dirijiese otro telegrama al Intendente de Cautin para que éste invitase a los representantes de los partidos en Temuco con el mismo objeto.

Al redactar este último telegrama que el señor Ministro no pudo leer porque estaba en la Cámara, incurrí yo en el error de indicar al señor Intendente de Cautin se asociara al señor Pérez V., en la misma forma que se le indicaba al señor Gobernador de Nueva Imperial, con el señor Barros E., que desempeñaba análoga comision a la del señor Pérez V.

El señor Ministro no me indicó, pues, sino al señor Barros E. para Nueva Imperial, por haber tomado éste ya iniciativa de invitacion a representantes, i nada me dijo respecto del señor Pérez V.

Ruego a Uds. tomar en cuenta esta relacion exacta de lo ocurrido i disculpar a su atento i seguro servidor.—(Firmado): *A. Rodríguez H.*»

«Nueva Imperial, 5 de julio de 1899.—Señor Ministro de Justicia.—Santiago.—La conducta irregular del juez letrado del departamento, señor Urrutia, en todo lo relativo a eleccion última reviste tales caracteres de gravedad, que hace necesario que Gobierno, en resguardo de dignidad, majistratura i cumplimiento deber tome medida que ponga término abuso i vuelva tranquilidad departamento. Juez en intervencion favor candidato Sotomayor, ha puesto reos en libertad para que voten favor de éste i recorrió mesas dia eleccion para imponer vocales i electores. En una mesa presentóse ordenando dejárase votar a un ciudadano a quien junta legalmente habia rehusado i mesa obedeció dejando constancia acta.

En otra presentóse acompañado promotor fiscal llevando poder de uno de los apoderados de Sotomayor i dejó a éste instalado en mesa. Ha ordenado forma ilegal prision del presidente i uno de los vocales de una de las mesas en momento mismo que terminaban acta electoral.

La órden que tenemos no está autorizada por secretario alguno i con ella se llamó pieza donde comia uno de los ocurrentes en compañía del Diputado señor Gutiérrez i cuatro caballeros mas.

Ayer, a las dos de la tarde, uno de los firmantes presentó personalmente al juez un escrito ofreciendo informacion para acreditar otros hechos de su intervencion. I despues de decirle verbalmente que luego lo proveeria i de hacerlo esperar una hora, le mandó decir con portero que no proveeria hasta mañana.

Ocurrente pidió audiencia para reclamar, i le fué negada.

Juez instruye sumarios que no se conocen i por empleados secretaría i testigos para declarar entran por dormitorio juez para no ser vistos. Hoi ha estado haciendo, por medio de citaciones judiciales a todos los presidentes de mesas para ejercer presion en ellos e influir resolucion junta departamental, so pretesto hacerle conocer deberes. Estas irregularidades i otras mas han traido alarma habitantes departamento, pues nadie está a salvo arbitrariedades juez, i nos obliga a dirijirnos a Gobierno denunciándolos i pidiendo nombramiento inmediato ministro visitador. Todo esto tiene mayor gravedad con conocimiento que tenemos con falsificaciones actas Nahueltué i Bajo Imperial, hechos por empleados administrativos, judiciales bajo direccion ajente electoral Molinare.—*Juan Castellon.—Francisco de P. Pleiteado.—Miguel A. Padilla.—Enrique del Campo.*»

«Nueva Imperial, 5 de julio de 1899.—Señor Ministro del Interior.—Santiago.—Por intermedio del señor Gobernador he solicitado del representante de la Alianza, don Francisco de Paula Pleiteado, una conferencia para ponernos de acuerdo, a fin de que el colejio electoral que se reunirá mañana, funcione dentro del órden i de la tranquilidad. Ese paso ha sido inútil. Ruego por esto nuevamente a US. se

sirva tomar medidas que impidan atropellos que mis amigos triunfantes en esta eleccion no están dispuestos a tolerar.—*M. A. Urrutia.*»

«Nueva Imperial, 5 de julio de 1899.—Señor Ministro del Interior.—Santiago. Ya están descubiertas falsificaciones. Ejecutáronse noche dia 2 casas subdelegado Nahueltué, bajo direccion ajente electoral Nicanor Molinare mismo que ahí tambien falsificó electores, Presidente año 1896. La actual falsificacion está hecha rejistro Nahueltué i primera mesa de Bajo Imperial. Llevados los de esta mesa que terminado escrutinio fueron arrebatados al comisario Galloso a Nahueltué por subdelegado José Duhalde con Miguel Ansórena, quienes consumada falsificacion, regresaron Bajo Imperial cinco madrugrda. Ni rejistros ni actas han sido entregados alcalde dentro plazos legales.

Autoridades administrativas i judiciales amparam abiertamente falsificacion. Exijimos garantías.—*Juan Castellon—Enrique del Campo.—Miguel A. Padilla—Francisco de P. Pleiteado.*»

«Santiago, 5 de julio de 1899.—Señor juez de Nueva Imperial.—Lo comunico à US. en la confianza de que US. habrá puesto i pondrá la mayor dilijencia para perseguir toda clase de abusos i falsificaciones. *Francisco J. Herboso.*»

«Santiago, 5 de julio de 1899.—Iltma. Corte de Concepcion.—Lo comunico a US. I en la confianza que US. tendrá a bien deliberar sobre las medidas que sea necesario tomar en estos graves denuncios.—*Francisco J. Herboso.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Vamos a ocuparnos del proyecto referente a la terminacion de los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos. Como consta de un solo artículo, lo discutiremos en jeneral i particular a la vez, si no hai inconveniente por parte de la Cámara.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, en conformidad a los planos aprobados por el Gobierno.

Las obras de este ferrocarril se adjudicarán en propuestas públicas, por suma alzada.»

[El se]ñor PRIETO (don Manuel A.)—Deseo [decir unas] palabras a propósito de este proyecto. La Comision de Gobierno, al estudiarlo e informarlo favorablemente, tuvo presente la evidente necesidad de este ferrocarril; pero en su seno se hicieron al mismo tiempo valer otras observaciones, que yo voi a esponer ante la Cámara para que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas se imponga de ellas i las tome oportunamente en consideracion.

El ferrocarril de Ovalle a San Márcos tendrá su salida, artificial i no natural, por el puerto de Coquimbo, lo que recargará considerablemente los fletes de los productos que acarree.

La salida natural de este ferrocarril debe ser el puerto de Tongoi, i si se desea dar facilidades al desarrollo de las industrias agrícola i minera de aquellas rejiones, se hace preciso que el Fisco adquiera el ferrocarril particular de Tongoi a Trapiche, casi completamente abandonado en la actualidad por sus dueños.

Sé que el antecesor del actual señor Ministro de Industria i Obras Públicas se ocupó de este asunto, pero ignoro si se llegó a algun resultado.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tomo nota de las observaciones del señor Diputado, i si hai en el Ministerio algunos estudios sobre este punto procuraré aprovecharlos. En el caso contrario tomaré en cuenta oportunamente los deseos del señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor del Rio.

El señor DEL RIO.—Deseaba, señor Presidente llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia una de las necesidades mas jeneralmente sentidas i que la opinion unánime del pais reclama con mas urjencia; es la relativa a la reforma de la lei vijente de comuna autónoma.

Públicos, notorios i conocidos son tambien por mis honorables colegas los hechos que dan fundamento a esta aseveracion.

Yo no podria negar que, por escepcion, en algun pueblo de la República o en alguna comuna rural, esta lei ha producido resultados favorables siempre que la direccion de los negocios comunales ha caido en manos de personas que, ántes que buscar la satisfaccion de intereses personales i políticos del momento, han mirado solo el interes comunal.

Pero al lado de estas rarísimas escepciones nos encontramos en presencia del hecho uni-

forme, de que en la casi totalidad del pais la espresada lei no ha producido los beneficios que todos anhelábamos.

Ahí está para demostrar lo que afirmo el cuadro verdaderamente doloroso que presentan los municipios de muchas de las principales ciudades de la República, convertidos unos en fuente inagotable de especulacion i de provecho para algunos de sus propios miembros; otros, en verdaderos campos de Agramante en que los partidos o bandos que los constituyen i que se disputan el poder libran a cada instante verdaderas batallas para satisfacer necesidades de las localidades respectivas, si no para la provision de empleos, separando a antiguos servidores, para sustituirlos en la mayor parte de los casos con deudos inmediatos de los señores ediles.

I para que se vea que no hai exajeracion en lo que afirmo, quiero referirme a lo ocurrido casualmente ayer en la Municipalidad de Santiago.

La mayoría actual de la corporacion, compuesta de miembros del partido conservador i de una fraccion del partido radical, se reunió esclusivamente para destituir algunos empleados i nombrar otros.

Entre los recientemente nombrados figuran los señores Guillermo Allende Castro i Lauro Clavel, deudos inmediatos de dos rejidores que componen esa mayoría.

Con este sistema de nombramientos cabe preguntar ¿qué órden, correccion, moralidad puede exijirse en los servicios locales cuando los que fiscalizan son deudos inmediatos de los que tienen a su cargo esos servicios?

Urje, pues, modificar esta lei en el sentido de establecer la incompatibilidad absoluta, dentro de cierto grado de parentesco, entre el cargo de rejidor i el de empleado municipal.

Estimo, a la vez, señor Presidente que se impone una reforma inmediata que sirva de complemento a la anterior de la lei electoral vijente, en el sentido de quitar a los municipios las funciones electorales que ella les ha encomendado.

He solido ver que en alguna ocasion se ha dicho sin contradiccion para justificar la union de elementos políticos antagónicos, dirijidos a formar mayorías ocasionales en algunos municipios, que éstos no ejercen funciones electorales i que son corporaciones meramente administrativas.

Hai en esta afirmacion un error manifiesto. Basta espresar que la lei de elecciones confia a la Junta de Alcaldes la formacion del rejistro electoral, base fundamental de la lei vijente de elecciones; que ademas—note la Honorable Cámara—son los municipios los encargados de nombrar las juntas electorales.

No se puede pues,—lo repito—afirmar, sin cometer un error craso, que estas corporaciones son meramente administrativas.

I en este punto yo creo tambien que es ya uniforme la opinion de mis honorables colegas en el sentido de reformar en esta parte la lei electoral.

Aun cuando podria discurrir estensamente sobre los demas puntos fundamentales que debe abrazar esta reforma en la lei de comuna autónoma, reservándome hacerlo en el momento oportuno, quiero tan solo referirme finalmente a la forma cómo los municipios han administrado sus rentas, que en algunas ciudades son considerables, debido a la cesion que el Estado hizo de las contribuciones de haberes, de patentes i mobiliario, i de la lei especial que se dictó para saldar las deudas municipales.

Aquí, señor Presidente, el desastre ha sido jeneral, podria afirmar sin escepcion.

Por eso vemos constantemente que se presentan a la consideracion de la Honorable Cámara i del Honorable Senado solicitudes de diversos municipios en demanda de ausilios estraordinarios.

Otros hai, como el de Santiago, que de un presupuesto de dos millones de pesos, mas o ménos, se destinan quinientos mil pesos o sea la cuarta parte de esta renta al pago de empleados, lo que es verdaderamente enorme.

Por fin otros han visto embargadas sus rentas i hasta los muebles de sus propias oficinas, lo que es realmente vergonzoso.

I para que la Honorable Cámara vea hasta dónde ha llegado este despilfarro, voi a citarle lo que me espuso un ex-Ministro de Estado, que habiendo ido a visitar uno de los pueblos del sur se encontró con la ciudad sin luz.

Preguntó la razon de la falta de servicio tan importante i se le contestó que los fondos destinados a este servicio local habian sido distribuidos prudencial i equitativamente entre los miembros de la misma Municipalidad, en calidad de préstamo, por cuya razon la ciudad estaba a oscuras.

En realidad este hecho parece fabuloso pero es perfectamente exacto.

Creo, pues, no equivocarme al afirmar que el criterio de la Honorable Cámara está ya formado en el sentido de modificar tambien la lei en esta parte, o sea en órden a la administracion de las rentas comunales.

Entre tanto, yo estimo que ya es llegado el momento de proceder a la reforma indicada, tanto por las consideraciones espresadas como porque ya estamos próximos a la eleccion jeneral.

Por otra parte, no debemos olvidar que ya está mui avanzado el período ordinario de sesiones en que el Congreso funciona por dere-

cho propio i discute las materias de interes jeneral que juzga convenientes.

Segun mis recuerdos, la Honorable Cámara nombró una comision especial para estudiar esta reforma.

Yo desearia saber en qué estado están estos trabajos i si ya hai algun informe presentado al respecto.

En caso negativo yo me permitiria invocar el reconocido celo de los miembros de esa honorable Comision a fin de que cuanto ántes evacuen su informe.

Ya que estoi con la palabra, señor Presidente, i a propósito de comisiones especiales, desearia saber del honorable señor Ministro de Obras Públicas qué trabajos ha realizado la comision especial que se nombró de personas entendidas en la materia para estudiar la reforma de la lei de ferrocarriles.

Yo desearia saber si esa Comision se ha o no constituido, si ha dado ya algun informe; porque segun entiendo hasta se nombró un empleado especial rentado para que sirviera de secretario a la referida Comision.

Ruego al señor Ministro, que en caso de no poder darme una contestacion inmediata, se sirva traer a la Honorable Cámara, en una de las próximas sesiones, todos los antecedentes relativos a la materia i que obren en el Ministerio de su cargo.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pediré los datos a que se ha referido el honorable Diputado que deja la palabra i los traeré a la Cámara lo mas pronto posible.

Aprovecho esta ocasion para contestar al honorable Diputado por Caupolican, a quien no pude dar una respuesta en la sesion de ayer, por falta de tiempo.

Espuso el honorable Diputado que el pueblo de San Vicente se encontraba amenazado por los desbordes del estero de Zamorano. En dias pasados tuve oportunidad de observar los estragos que ese estero ha hecho, tanto en la línea del ferrocarril como en el camino público.

Debo manifestar al honorable Diputado que medidas para reparar esos males se tomarán mui pronto i que ya me he dirijido a la Direccion de Obras Públicas pidiéndole que envie un injeniero a esos lugares, a fin de que practique estudios conducentes a ejecutar algunos trabajos provisorios.

Por lo demas, piensa el Ministerio de mi cargo hacer estudios sobre esta materia para presentar cuando llegue la oportunidad un proyecto jeneral que consulte las necesidades de esa i otras poblaciones.

El señor ZUAZNABAR.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Con el objeto de satisfacer los deseos manifestados por el honorable Diputado por Santiago, con respecto a la reforma de la lei de municipalidades, voi a recomendar a la comision especial encargada de ese estudio, que despache lo mas pronto posible su informe.

Componen la comision los señores Fábres, König, Mac-Clure, Palacios, Richard i Videla. Pertenecia tambien a ella el señor Bañados Espinosa, que ha fallecido, i me voi a permitir proponer en su reemplazo al señor del Rio, que ha manifestado interes por esta cuestion.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, quedará así acordado.

Acordado.

Tambien voi a proponer para miembro de la Comision de Relaciones Esteriores, en reemplazo del señor Silva Cruz, que ha sido nombrado Ministro, al señor Vergara don Luis Antonio.

Queda así acordado.

El señor CONCHA.—Debo hacer presente a la Cámara que por haber sido nombrado Ministro de Estado en el Gabinete anterior, quedó vacante el puesto de miembro de la Comision de Relaciones Esteriores que ocupaba el que habla.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como Su Señoría ha dejado ya de ser Ministro, podria quedar repuesto en su carácter de miembro de esa Comision, tanto mas cuanto que no se le nombró reemplazante.

El señor CONCHA.—No tengo motivo para no aceptar ese puesto; pero deseaba de todas maneras hacer presente a la Cámara lo sucedido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Concha.

El señor CONCHA.—He pedido la palabra, porque he considerado de mi deber dar una respuesta a las observaciones hechas en la sesion de ayer por el honorable Diputado por Lautaro. Teniendo el honor de ocupar un asiento como representante del pueblo en esta Honorable Cámara, he pensado que no era propio guardar silencio ante la inculpacion que se hicieran a los actos que pude ejecutar como Ministro de Estado en el Gabinete anterior.

En dos palabras voi a esplicar el oríjen del asunto a que se ha referido el honorable Diputado por Lautaro.

Poseia el Gobierno una cantidad de pasto que era exajerada para las necesidades del servicio i se pensó en un principio deshacerse de él, porque su conservacion, ademas de ser espuesta por las sustracciones que podian verificarse, era perjudicial por los empleados que habia que pagar para su cuidado. Se ordenó

entónces la venta de ese pasto en subasta pública, por medio del decreto que lleva fecha 24 de abril del presente año.

Con posterioridad a esa fecha, se tuvo conocimiento en el Ministerio de Guerra, por conducto de la Intendencia del Ejército, que la cantidad de forraje existente seria consumida en el año, i que habia por consiguiente necesidad de proveerse del artículo para atender a las exijencias del servicio. Se derogó entónces el decreto del 24 de abril.

Queda evidenciado hasta aquí que la venta de ese artículo, miéntras se estimó innecesaria su conservacion, era conveniente, como tambien que esa venta no se hizo, siendo, por consiguiente, injustos los cargos formulados por el honorable Diputado por Lautaro.

¿Qué se hizo en seguida? Existiendo una cantidad considerable de pasto de marca superior, Verdugo i C.ª, se pensó aliviarse de él para no pagar guardalmacenes i no orijinar muchos otros gastos que su cuidado exijia, de una manera mui sencilla.

Se celebró un contrato de permuta con los señores Villegas i C.ª, en el cual se estipuló la entrega del pasto a estos señores, con la condicion de que ellos devolverian igual cantidad de pasto en el puerto de la primera zona que se les indicara, notificándoles esa devolucion con doce dias de anticipacion.

Ahora ¿por qué no se les exijió garantía? Sencillamente porque el carácter mismo del contrato impedia que se les exijiera.

Ha habido, pues, sencillamente una simple permuta i no una venta de bienes nacionales, como ha creido el honorable Diputado por Lautaro.

¿Qué ventajas trajo esta sencilla i modesta operacion?

Las que ya he señalado: ahorro del dinero que se invertia en los guardalmacenes encargados de cuidar el forraje i evitar las sustracciones que hubieran podido hacerse.

Por lo demas, este sistema de propuestas públicas no es tan bueno como jeneralmente se cree. Muchas veces los intereses públicos aconsejan proceder de otra manera, sobre todo cuando se trata de artículos que, como el pasto, se deterioran fácilmente con el tiempo.

No hace mucho se quiso vender el carbon sobrante de la Armada Nacional i se pidieron para ello propuestas públicas. Se obtuvo un resultado tan poco favorable que fué preciso rechazarlas todas. Las propuestas particulares que se hicieron posteriormente eran muchas beneficiosas para el Estado.

I el que habla no autorizó esa enajenacion en venta privada por deferencia a la opinion, muchas veces manifestada en el Congreso, de que la venta de los bienes nacionales debe hacerse en pública subasta, pero me quedó un reato en la conciencia, pensando que talvez por excesiva complacencia con dictámenes ajenos traje un perjuicio positivo al interes público.

Si el honorable Diputado ántes de haber provocado este incidente, se hubiera acercado al que habla, habria obtenido de mi parte estas esplicaciones, que estimo satisfactorias.

Su Señoría debe recordar que en otra ocasion me hizo presente que se estaba pagando un exceso a la Compañía de Huanchaca por el arriendo del local que ocupaba en Antofagasta uno de los cuerpos de línea de esa guarnicion i yo, tomando mui en cuenta sus observaciones, ordené a ese cuerpo que se trasladara al edificio fiscal destinado a cuartel, que todavía se encontraba en construccion. Digo esto para mostrar la buena voluntad con que habria atendido cualquiera insinuacion de Su Señoría.

Por lo demas, no creí del caso pedir garantías, porque se trataba de un negocio en que realmente no habia necesidad de exijirlas. I todavía los señores Villegas i C.ª, que son los particulares con quienes se ha hecho este negocio, son personas honradas i enteramente solventes íntimamente relacionadas con la familia de un intelijente i prestijioso industrial del mismo nombre, que es Senador de la República.

El señor RIVERA.—Ha llegado hoi a esta Cámara, devuelto por el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se conceden subvenciones a los cuerpos de bomberos de distintos puntos de la República. Haria indicacion para que se tratara de este proyecto dentro de los diez o quince primeros minutos de la segunda hora. Creo que no dará lugar a mayor discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Luego satisfaré los deseos manifestados por Su Señoría, haciendo una indicacion análoga.

El señor OSSA.—En sesiones anteriores pedí que se eximiera del trámite de Comision un proyecto presentado por el honorable Diputado por Castro, señor Gacitúa, por el cual se daba el grado de vice-almirante de nuestra Armada al contra-almirante don Luis Uribe. Posteriormente ha venido un mensaje del Ejecutivo por el cual se pide autorizacion para conceder al señor Uribe, como pension de retiro, el sueldo de vice-almirante, pero sin darle el grado.

Yo no sé si la Comision de Guerra haya despachado informe acerca de estos proyectos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nó, señor Diputado.

El señor OSSA.—No me atrevo a pedir que se eximan del trámite de Comision por haber al respecto dos proyectos que proponen ideas distintas; pero me voi a permitir pedir a los miembros de la Comision de Guerra se sirvan

despachar cuanto ántes estos informes. Ojalá nos pudierámos ocupar de este asunto en la sesion del juéves próximo.

Cuando en una sesion pasada pedí exencion del trámite de Comision para uno de estos proyectos a que me acabo de referir, el honorable Diputado por Santiago, señor Matte, se opuso a mi indicacion, afirmando que el proyecto que yo pedia se eximiera del paso por la Comision tendia a invadir las atribuciones de S. E el Presidente de la República, pues no era facultad del Congreso crear empleos públicos. Como se acercaba ya el término de la primera hora no pude contestar debidamente las observaciones del honorable Diputado por Santiago. Pero me *quedo un comini'lo*, i rejistrando la Constitucion he visto completamente desvanecidas las observaciones del señor Diputado.

Dice el inciso 10 del artículo 28 de la Constitucion:

«Solo en virtud de una lei se puede:

10. Crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones; dar pensiones i decretar honores públicos a los grandes servicios.»

Se trata ahora de crear un empleo de vicealmirante, i por consiguiente tanto el proyecto del honorable Diputado por Castro como el del Ejecutivo, son enteramente constitucionales. I confío en que la Comision, tomando en cuenta este artículo constitucional, dé su aprobacion al proyecto del honorable señor Gacitúa.

El señor IBAÑEZ.—Hago indicacion para que se prolongue por veinte minutos la primera hora de la sesion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará así acordado.

Acordado.

El señor KONIG.—Lo que iba a decir casi no tiene ya razon de ser, porque el honorable presidente ha designado un reemplazante a nuestro malogrado colega el señor Bañados en la comision especial que nombró esta Cámara para que informe sobre la reforma de la lei municipal. El señor Bañados era, en verdad, uno de los miembros mas laboriosos i activos de la Comision.

Desde la primera sesion que celebramos los miembros de esta Comision pudo verse que habia en todos mui buen espíritu, un gran deseo de hacer trabajo útil i de llevar a la práctica una reforma beneficiosa para el pais; pero ya casi me he convencido, despues de haber sido miembro de varias de estas comisiones designadas para informar sobre asuntos determinados, que todo el trabajo que se hace en ellas es inútil, porque los proyectos elaborados por estas Comisiones con tanto esfuerzo en infinitas i laboriosas sesiones, no han merecido en algunos casos ni siquiera ser tomados en cuenta por la Cámara. Yo deseo que cuando se presente el proyecto de reforma municipal no encuentre indiferencia de parte de mis honorables colegas, sobre todo porque se trata de modificar una lei que en la práctica no ha dado buenos resultados sino en una que otra comuna rural en que algun hacendado digno i probo se ha dedicado con verdadero celo a la administracion de los intereses locales.

Las palabras que acabo de pronunciar el honorable Diputado muestran la gravedad de nuestra situacion en lo que se refiere a la administracion comunal.

Cabalmente las municipalides de Santiago i Valparaiso, nuestros dos principales centros de poblacion, son las que han dado ménos motivos de alabanza. Puede decirse ahora que la lei de 1891 ha fracasado.

Si se fuera a consultar la opinion de todos los habitantes de este pais, nacionales i estranjeros acerca de la lei de municipalidades, estoi seguro que no habria cien personas que no dijeran que esta lei está llena de defectos, plagada de errores.

Yo no creo que estos errores sean tan numerosos i pienso que una reforma de detalle daria desde luego mui buenos resultados.

Me refiero a aquella que consiste en ordenar que se hagan en distintas épocas las elecciones de Senadores i Diputados i las elecciones de municipales. Naturalmente esto exijiria una reforma de la lei electoral.

Se ha visto que la eleccion de Diputados i Senadores hecha en el mismo dia que la de municipales ha dado mal resultado. Este seria, por consiguiente, un punto que convendria reformar en la lei.

Por mi parte, prometo a mis honorables colegas que trabajaré cuanto me sea posible para que, tan pronto como se pueda, se presente a la consideracion de la Cámara un proyecto de reforma de la lei de municipalidades.

El señor DELANO.—Siento que en este momento no se encuentre presente el ex-Ministro de Guerra para manifestarle mis agradecimientos por las esplicaciones que se ha servido dar respecto de las observaciones que formulé en la sesion de ayer, i para hacerle ver que yo no tuve el propósito de hacer cargo alguno a Su Señoría, sino únicamente de manifestar el error con que se habia procedido al dictar el decreto a que he hecho referencia.

No es mia la culpa de que el decreto tenga la interpretacion que yo le he dado i que todas las personas a quienes he consultado sobre el particular le dan tambien. Por ese decreto se manda entregar a una persona tres mil fardos de pasto para que lo devuelva por partes cuando se le pide avisándole con doce dias de anticipacion. Si yo fuera el agraciado i quisiera

proceder de mala fe, no tendria mas que hacer que entregar veinte fardos cuando se me pidiera cien, i con eso habria cumplido mi obligacion, que es de entregar *una parte* de lo que d biera.

Pero aun cuando el decreto no se prestase para estas observaciones, siempre quedaria en pie una mui capital, la de que importa un favor para una persona particular, lo que no se puede aceptar que se haga con los bienes del Estado.

Todavía debo rectificar al señor Diputado que ha dicho que el interesado en este asunto era el Senador señor Villegas. Me consta que el señor Villegas no tiene nada que ver con este negocio.

El señor CONCHA.—No tiene necesidad de declararlo Su Señoría, porque yo manifesté lo mismo i el señor Senador Villegas no tiene parte alguna en este asunto.

El señor DELANO.—Tengo que agregar un dato mas: el particular favorecido por el decreto del ex-Ministro de Guerra se ha presentado hoi mismo, segun se me ha afirmado, pidiendo que se deje sin efecto el decreto.

Respecto de la cebada, he oido decir que en Antofagasta no queda ya un saco en poder del Gobierno, porque se ha entregado toda al agraciado, no sé bajo qué condiciones, pero supongo que sea en los mismos términos que el pasto, es decir, para que la devuelva cuando le plazca.

Yo no sé si habrá leyes que permitan o prohiban al Gobierno hacer estas concesiones; pero me parece que en todo caso, contratos de este jénero son, por lo ménos, poco prudentes. Si hai artículos que el Gobierno tiene en exceso i no necesita para su consumo, lo mas conveniente es vender el sobrante para comprar de nuevo cuando se necesite, i no darlo en préstamo a particulares, sin siquiera pedir propuestas públicas. Si se pidieran propuestas, estoi seguro de que muchas personas estarian dispuestas a presentarse ofreciendo buenas garantías i ventajas para el Gobierno.

Esto es cuanto tenia que decir, i termino, señor Presidente, rogando al señor Ministro de Guerra se digne enviar todos los datos que tenga respecto de la entrega de la cebada, el decreto que a éste se refiera, i un estado de la cebada que se haya entregado i de la que queda en poder del Gobierno.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Matte.

El señor MATTE (don Eduardo).—La cedo a mi honorable colega el señor Concha, que quiere tratar de un asunto mas importante que el que tenemos pendiente el honorable Diputado por San Cárlos i yo.

El señor CONCHA.—Agradezco su atencion a mi honorable colega señor Matte.

Yo respeto la opinion del honorable Diputado por Lautaro; pero discrepo de él en la manera de interpretar el decreto. A mi juicio, es indudable que el plazo de doce dias que fija el decreto, se debe tomar con anticipacion a la fecha en que se ha de hacer la entrega del pasto que se pida. Me parece que no puede entenderse de otro modo.

En cuanto al favor que puede importar el decreto para el particular que se estima beneficiado por él, creo yo que no será tan grande o no será tal favor cuando el interesado mismo renuncia a él, segun lo ha asegurado el honorable Diputado de Lautaro.

Respecto de la cebada, no tengo datos que dar al honorable Diputado. Lo único que sé es que se entregó a un precio fijo i que se debe retornar de la misma calidad i en igual cantidad.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo no habria vuelto a terciar en el debate que inició el honorable Diputado por San Cárlos, si no estimara que se van introduciendo i arraigando en la Cámara prácticas verdaderamente peligrosas; i si no creyera que cada dia se pierde mas la nocion de las facultades de cada uno de los poderes públicos.

El Congreso toma cada dia mayor injerencia en asuntos que no son de su incumbencia, que son del resorte de la administracion pública; i con ello tiende a desquiciarse el prestijio del Ejecutivo i a debilitarse la responsabilidad ministerial.

El honorable Diputado por San Cárlos ha tenido a bien leer el precepto constitucional, de todos conocidos, que atribuye al Congreso la facultad de crear empleos i decretar honores públicos a los grandes servicios. Yo, a mi vez, me permito recordar a Su Señoría que hai otro precepto constitucional que da al Presidente de República el mando de las fuerzas de mar i tierra de la nacion, i por consiguiente la facultad de organizarla i distribuirla en la forma que estime mas conveniente a las necesidades e intereses del pais. No es discreto tomar en cuenta la disposicion constitucional que invocó el honorable Diputado por San Cárlos, prescindiendo de la que yo invoco, que tiene por objeto hacer de la fuerza armada un cuerpo esencialmente pasivo i obediente, condicion sin la cual, en vez de ser un resguardo para el órden i la libertad, llegaria a ser un peligro para todos.

Con arreglo a estas disposiciones, corresponde al Presidente de la República la facultad de nombrar a los miembros del Ejército, puesto que a él le corresponde la direccion esclusiva de la fuerza armada. No podría la Cámara, sin

invadir las atribuciones del Presidente de la República, acordar ascensos que no hubieran sido propuestos por aquél.

Creo que la Honorable Cámara, aun cuando se creyera con atribuciones para hacer por sí mismo nombramientos militares, deberia hacer un uso mui discreto de esta facultad, consultando siempre la opinion del Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad del mantenimiento del órden público. Es él quien debe estimular la fidelidad i disciplina militar por medio de los ascensos; i su accion seria enteramente ineficaz si esos ascensos hubieran de ser discernidos por iniciativa del Congreso.

Lo que digo, está conforme con la responsabilidad que la Constitucion impone al Presidente de la República por los actos que ejecuta. Esa responsabilidad no existe en los cuerpos colejiados, que son mui numerosos i heterojéneos en su composicion, i cuyos miembros tienen apénas una responsabilidad moral, que por lo mismo que se divide entre todos, no afecta a nadie.

Suponga el honorable Diputado por San Cárlos que a uno de nuestros colegas se le ocurriera un dia decir que era pequeño el número actual de coroneles, i que era conveniente aumentarlo en cuarenta, nombrando coroneles a don Fulano, a don Zutano, etc. Suponga todavía el señor Diputado que el Congreso incurriera en el error de aceptar semejante proposicion. ¿A qué vendria a quedar reducido entónces el prestijio del Presidente de la República, i su autoridad de jefe supremo de las fuerzas de mar i tierra, si la facultad que tiene de conferir ascensos le fuera arrebatado para trasferirla al Congreso?

Ni siquiera la gratitud de los que fueran ascendidos de ese modo la obtendria el Presidente de la República, pues éste no habria hecho otra cosa que ejecutar lo que habria mandado el Congreso. Quien otorga beneficios tiene, sin duda, derecho a la gratitud del agraciado; pero de ninguna manera queda éste ligado al que solo es un intermediario de quien se lo otorga.

No es, pues ésta una cuestion política, sino una cuestion de altísimo interes nacional, la cual todos debemos estar interesados en resolver en el terreno de los verdaderos principios que son garantía del órden público i de la paz social. Todos debemos estar interesados en que la autoridad que encarna estos principios no se deprima, i en que no salgan de sus manos las facultades que aseguran su prestijio i autoridad.

Por eso creo que no es buena obra la que se intenta, aun en el caso especial que ahora contemplamos de ser el favorecido una persona de méritos escepcionales i por todos reconocidos.

Por mui merecido que se suponga el ascenso que se propone, la verdad es que al Presidente de la República corresponde solicitarlo.

Para comprender el absurdo de la opinion contraria, basta ponerse en el caso de que el Gobierno no considerara conveniente un ascenso que quisiera conceder el Congreso. En tal caso, la situacion en que se colocaria al Presidente de la República seria insostenible ante el Ejército i destructora de toda disciplina. I una vez que de ese modo se hubiera deprimido su prestijio i debilitado su autoridad, ¿con qué derecho se podria exijirle que respondiera del mantenimiento del órden i de la tranquilidad públicas?

Yo creo, honorable Presidente, que estas consideraciones no son cosas de poco mas o ménos, i que no es posible echarlas en olvido ni aun para recompensar los servicios prestados por el contra-almirante Uribe.

Seguramente, no hai en Chile una sola persona que desconozca la importancia de esos servicios: el contra-almirante Uribe es una figura histórica cuyos actos han dejado huella gloriosa en los fastos de nuestra marina. Pero, por alta que sea la personalidad del contra-almirante Uribe, no creo que pueda el Congreso ascenderlo.

Si es justo el que se le confiera el ascenso que se solicita, seria mas honroso para el agraciado, por ser mas conforme a la Constitucion i a la lei, el que ese ascenso se le confiriera con sujecion estricta a la Constitucion, a la lei i a la práctica constante, que son las únicas que consultan garantías para el órden i la disciplina, de que todo militar debe ser esclavo i de la cual debe dar ejemplo.

Si, pues, lo correcto en esta materia es que el Presidente de la República se dirija al Congreso solicitando estos ascensos, lo mas conveniente i honroso es aguardar a que sea él quien lo solicite, como un premio o distincion merecida para el agraciado.

El señor CONCHA.—Si me permite el señor Diputado por Santiago, le diré que el proyecto para conceder su retiro al contra-almirante Uribe con el sueldo correspondiente al empleo de vice-almirante, fué puesto en conocimiento del propio señor Uribe, quien lo aceptó, manifestando al Presidente de la República i al Ministro que tuvo la honra de firmar el respectivo mensaje, sus agradecimientos por la distincion que se le otorgaba.

El señor MATTE (don Eduardo).—Agradezco al señor Diputado la interrupcion. Una vez que el Gobierno ha tomado inicitiva en este asunto, nada hai que objetar, puesto que eso es lo correcto i lo conveniente. Si el Gobierno ha enviado un mensaje, en buena hora discutámoslo, i resolverá entónces el Congreso si se da al contra-almirante Uribe el grado de vice-

almirante, como lo propone el señor Diputado por San Cárlos, o si basta con que se le conceda su retiro con la pension correspondiente a ese grado, como lo ha propuesto el Gobierno.

Pero si esta Cámara, prescindiendo de toda representacion por parte del Gobierno, procede a discutir, por iniciativa de un Diputado, un ascenso en la Armada, no haremos mas que aumentar la desmoralizacion i el desgobierno producidos precisamente, o en parte mui principal, por esta tendencia del Congreso a invadir las facultades administrativas del Presidente de la República.

Hai conveniencia pública en procurar que el Congreso se limite a ejercitar sus facultades naturales i se reduzca a la órbita de accion que constitucionalmente le corresponde. Ganaríamos mucho con que el Congreso administrara ménos i fiscalizara mas.

Esta confusion de las atribuciones lejislativas i administrativas, que entre nosotros va siendo mas sensible cada dia, es la causa de los males que sufre el pais, de esta anarquía que nos devora i retarda la marcha de nuestro progreso; i que, dividiendo las responsabilidades del Gobierno entre el Congreso i el Presidente de la República, se traduce en debilitamiento de la accion del Ejecutivo i en ineficacia de la accion fiscalizadora del Congreso. Necesitamos devolver al gobierno del pais el vigor, la fuerza i la eficacia que ha perdido; i esta suprema necesidad pública no se verá nunca satisfecha si no se reprime enérjicamente toda tentativa para arrancar al Ejecutivo las facultades que necesita para afianzar su autoridad i su prestijio.

Estas son las consideraciones que me han movido a levantar mi voz en defensa de los principios cardinales de nuestra organizacion política; aun cuando, al hacerlo, he tenido el sentimiento de contradecir a un amigo a quien siempre he deseado complacer.

El señor IBAÑEZ.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia un asunto que considero grave.

Es sabido que una comision está haciendo ya las tasaciones de los terrenos que deben espropiarse para el ferrocarril de circunvalacion de Santiago. Cuando se dictó la lei sobre esta materia, creyeron todos los que la votaron que se trataba únicamente de un ferrocarril para el servicio de la ciudad. Entre tanto, ahora se trata de construir un ferrocarril que atraviesa por los campos i que no prestará provecho alguno a la poblacion.

En Lóndres, Berlin i otras grandes ciudades estos ferrocarriles metropolitanos forman una circunferencia dentro de la poblacion, poniendo así en contacto rápido i económico con el centro a los barrios mas apartados.

Entre nosotros se trata de hacer un ferrocarril que no serviria para carga por pasar a una distancia mui corta de la ciudad, ni tampoco para pasajeros por atravesar solo lugares despoblados.

El otro propósito que se tuvo al dictar la lei que autorizó la construccion de ese ferrocarril fué el de poner alguna vez algun límite a la capital de la República, como único medio de centralizarla, de hacer desaparecer los *ranchos*, de hacer debidamente los servicios de alumbrado, aseo i seguridad; en ménos palabras, como único medio de convertir en verdadera ciudad esta gran aldea de Santiago, ségun la feliz espresion del honorable Diputado por Ovalle.

I bien, ese gran propósito de hijiene i de civilizacion, a la vez que de embellecimiento, desaparece tambien con el trazado que se proyecta hacer por los campos que circundan a la ciudad.

Si se persistiera en dicho trazado valdria mas no hacer el ferrocarril, porque se ahorrarian gastos de consideracion.

Todavía en este trabajo no se ocupa, como era natural, a la Direccion de Obras Públicas, que es una oficina que, al parecer, no está sirviendo para nada.

Los fondos se han entregado al Director de los ferrocarriles, que no tiene nada que ver con esto, pues sus funciones solo se relacionan con la esplotacion de los ferrocarriles actuales.

Espero que el señor Ministro de Obras Públicas me dé alguna respuesta sobre estos puntos: primero, qué piensa el Gobierno respecto al trazado de este ferrocarril; i segundo, si está o no dispuesto a pedir propuestas públicas para la ejecucion de esta obra o en último caso encargar su ejecucion a la Direccion de Obras Públicas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor MONTT.—Podríamos oir la contestacion del señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Con el asentimiento de la Cámara puede usar de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es solo una lijera contestacion la que puedo dar por ahora al señor Diputado sobre este asunto, porque no tengo conocimiento cabal del estado de los planos del ferrocarril de circunvalacion.

Hace algun tiempo se dictó una lei para invertir cierta cantidad en la construccion de esta obra, en conformidad a los planos que se presentaron, i creo que posteriormente el Consejo Directivo de los ferrocarriles ha encontrado objeciones que hacer a esos planos, que por consiguiente están todavía en estudio i son

talvez susceptibles de reformas. Prometo al señor Diputado tomar antecedentes al respecto.

Relativamente a la segunda pregunta que hace el señor Diputado, puedo decir que estimo que lo mejor i lo mas correcto es hacer esta clase de trabajos por licitacion pública i no veo por qué en este caso no se habia de proceder en la misma forma si es que aun fuera tiempo de hacerlo.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Se ha dado cuenta del informe de la Comision de Hacienda de esta Honorable Cámara sobre la lei de contribuciones, i como habria conveniencia manifiesta en que nos ocupáramos hoi mismo de este asunto, por cuanto los plazos para discutirla en esta Cámara i en la otra i para su promulgacion son ya angustiados, pues la lei actual solo rije hasta el 21 del presente mes, ruego a la Honorable Cámara se sirva ocuparse hoi mismo de este proyecto con preferencia a cualquiera otro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Iba a hacer presente a la Honorable Cámara que me he puesto de acuerdo con el señor Diputado por Puchacai i Su Señoría no tiene inconveniente ninguno para que a segunda hora se suspenda la discusion de la interpelacion pendiente i se continúe tratando los asuntos de la tabla.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.

Queda así acordado.

En primer lugar se podria tratar de la lei de contribuciones.

El señor DELANO.—Talvez seria mejor dejarla para la sesion próxima, porque hai algunos proyectos que ya han obtenido preferencia i podrian ser despachados hoi.

En cuanto a la lei de contribuciones, creo que lo mismo seria despacharla hoi que mañana.

El señor ROBINET.—Como el Senado no celebra sesion hasta el lúnes, yo creo que no habria urjencia en que nos ocupáramos hoi mismo de la lei de contribuciones.

El señor TOCORNAL (Presidente). -Parece que hai acuerdo en que se discuta mañana.

El señor IBAÑEZ.—¿Está impreso el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor, i talvez en un momento mas llegarán los ejemplares impresos i se repartirán a los señores Diputados.

El señor ALESSANDRI.—Como el señor Ministro de Obras Públicas ha prometido al señor Diputado por Linares traer los antecedentes relativos al ferrocarril de circunvalacion de Santiago, deseo yo tambien rogar a Su Señoría se sirva estudiar este factor: si será posible hacer el trabajo con la suma de un millon autorizada por la lei.

Es lo único que me permito insinuar al señor Ministro a fin de que Su Señoría estudie los antecedentes i averigüe en el Ministerio cuáles son las razones que se tuvieron en vista para no hacer esa obra por licitacion pública. Así Su Señoría podrá proceder del modo que mejor consulte los intereses del pais.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo esperaba que el señor Diputado por Curicó, que tiene conocimiento cabal de estos asuntos, se hubiera servido dar algunas esplicaciones sobre el particular, pero agradezco las observaciones que me hace i las tomaré mui en cuenta en el momento oportuno.

El señor ALESSANDRI.—Agradezco la contestacion del señor Ministro.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Terminados los incidentes.

Entraremos en la órden del dia; i como el señor Diputado por Puchacai i la Honorable Cámara han aceptado que se suspenda por hoi el debate de la interpelacion pendiente, si no hubiera oposicion podríamos entrar a discutir los siguientes asuntos: modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos, compra de un cuartel en Antofagasta i prolongacion de la avenida del Brasil en Santiago.

El señor DELANO.—Parece que seria mejor discutir primero el relativo al cuartel de Antofagasta.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Yo he propuesto que tratemos primero del relativo a los cuerpos de bomberos, porque solo hai que pronunciarse sobre lijeras modificaciones introducidas en él por el Senado.

Si ningun señor Diputado se opone, discutiremos los proyectos en la forma que he indicado.

Queda así acordado.

En discusion las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto relativo a los cuerpos de bomberos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 1.° de julio de 1899.—El proyecto de lei acordado por esa Honorable Cámara que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos ha sido aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

Se han aumentado: de diez mil a doce mil pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Iquique; de dos mil a tres mil pesos la relativa al de la Serena; de mil a dos mil pesos la de Ovalle; de seis mil a doce mil pesos la de Valparaiso; de dos mil a seis mil pesos la de Chillan, i de mil quinientos a dos mil pesos la de Puerto Montt.

Se ha agregado a continuacion de la partida

destinada a subvencionar al Cuerpo de Bomberos de Curicó, la siguiente:

«Al mismo, por una sola vez, para la adquisicion de una bomba, tres mil pesos.»

I a continuacion de la que consulta fondos para el Cuerpo de Bomberos de los Anjeles, la que sigue:

«Al mismo, por una sola vez, para la adquisicion de una bomba, cinco mil pesos.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

Se pusieron sucesivamente en discusion i fueron desechadas sin debate las siguientes modificaciones:

El aumento de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Iquique por 18 votos contra 13.

Id. al de la Serena, por 18 votos contra 13.

Id. al de Ovalle, por 18 votos contra 12.

Id. al de Valparaiso, por 21 votos contra 8.

Se puso en discusion la enmienda relativa al Cuerpo de Bomberos de Chillan.

El señor RIVERA.—Aunque las razones que ha tenido en vista el Senado para acordar este aumento son conocidas de todos mis honorables colegas, debo hacer presente que si no hubiera sido por el Cuerpo de Bomberos de Chillan, se habria destruido una manzana entera de edificios fiscales de aquella ciudad, en que se hallan la cárcel i el cuartel, con motivo del incendio allí ocurrido últimamente.

Mediante sus esfuerzos se salvaron como las tres cuartas partes de lo edificado, perdiendo el Cuerpo de Bomberos la mayor parte de su material.

Estas fueron las razones que tuvo en cuenta el Senado para conceder el aumento i que yo creo que debe tener presentes tambien esta Honorable Cámara para aprobarlo.

Se puso en discusion el aumento de mil quinientos a dos mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

Votada la modificacion, fué desechada por 20 votos contra 11.

Se puso en discusion la indicacion relativa al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Creo que para aceptar este aumento le bastará a la Cámara la consideracion de que las casas de la ciudad de Puerto Montt son de material lijero, i de que por lo tanto necesita tener un cuerpo de bomberos regularmente dotado.

Conviene tambien que la Cámara sepa que los elementos con que cuenta aquella institucion son mui deficientes, i que no tiene recursos de ninguna especie con que atender a sus mas premiosas necesidades.

El aumento fué rechazado por 17 votos contra 14.

La modificacion relativa al Cuerpo de Bomberos de Curicó fué aprobada por 17 votos contra 13.

La relativa al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles fué desechada por 18 votos contra 12.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Continuaremos con el proyecto, ya aprobado por el Senado, que consulta treinta mil pesos para comprar a la Municipalidad de Antofagasta el edificio que ocupa la policía de aquella ciudad.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el proyecto:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que, de fondos fiscales, invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion, para el Fisco, del cuartel construido por la Municipalidad de Antofagasta i que actualmente ocupa la policía de seguridad.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, por constar de un solo artículo.

El señor ROBINET.—Pido que se deje constancia de que mi voto será contrario al proyecto por no estar informado

El señor PROSECRETARIO.—El proyecto ha venido del Senado acompañado de estos antecedentes: la mocion del señor Villegas i el informe favorable de la Comision que la estudió.

El señor VALDES VALDES.—¿La Comision de Gobierno de esta Cámara no ha informado el proyecto?

El señor PRO-SECRETARIO.—Nó; señor Diputado. En la sesion de ayer se acordó eximirlo del trámite de Comision.

El señor DELANO.—Parece que basta para despachar este asunto el informe venido del Senado. En él están claramente establecidas las razones que abonan el proyecto.

El señor VALDES VALDES.—Lo que yo veo claro es que el proyecto consulta el interes del vendedor, pero no encuentro que en parte alguna se demuestre el interes del comprador. El Gobierno no se ha pronunciado acerca de si este negocio le conviene o no. El proyecto no es de orijen gubernativo, sino de iniciativa de un señor Senador.

El señor ROBINET.—El señor Ministro de Guerra, que está presente, podria decirnos cuál es el pensamiento del Gobierno al respecto.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Como sabe la Honorable Cámara, se trata de un proyecto que ha tenido orijen en el Senado, i no, por consiguiente, en algun mensaje del Ejecutivo. Por esta circunstancia i por la de tratarse, segun entiendo, de un edificio fiscal construido en terreno municipal, yo haria indicacion para que el proyecto pasara a Comision a fin de que puedan ser estudiados los antecedentes del caso.

El señor DELANO.—Debo hacer presente que como ayer no mas acordó la Cámara eximir este proyecto del trámite de Comision, yo no encontraria justificado que hoi se fuera a acordar ese trámite. Por esto yo pediria al honorable señor Ministro que se sirviera retirar su indicacion.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Yo creo que estudiando este asunto con el criterio que anima al Gobierno dentro de sus propósitos de hacer economías i reducir los presupuestos, sobre todo en cuanto se refiere a los servicios del Ejército i la Armada, es conveniente examinar detenidamente el proyecto. Por eso pediria a la Honorable Cámara que tuviera a bien pasarlo a Comision. Yo quisiera, en vista de su informe, darme cuenta cabal acerca de si esta adquisicion puede ser conveniente para los intereses fiscales.

En consecuencia, insisto en mi indicacion, lamentando no poder complacer al honorable señor Délano.

El señor VALDES VALDES.—Creo haber oido al honorable señor Ministro de Guerra que se trata en este proyecto de la compra de un edificio fiscal construido en terreno municipal. Esta es una circunstancia que aconseja meditar el proyecto i pasarlo a Comision. Ademas ¿qué inconveniente puede haber para que, pidiendo informe a la Comision de Gobierno, aguardemos algunos dias?

Estos proyectos, por su carácter, deben ser presentados por el Ejecutivo, i no tener oríjen en una de las Cámaras, tanto mas cuanto que, como decia denantes, se ve consultado en el proyecto el interes del vendedor, esto es, de la Municipalidad, mas no el del comprador.

Posiblemente, talvez sea de interes tambien para el Fisco hacer esta compra, pero, como decia, ¿por qué no aguardamos el informe de Comision?

Creo por esto perfectamente aceptable la indicacion del honorable Ministro de Guerra.

Por lo demas, el debate que nos empeña es el resultado de estas exenciones del trámite de Comision. Por esto yo encuentro razon al honorable señor Robinet, siempre que se opone que se discutan proyectos que no han sido informados.

Con este sistema ocurre que por ir mas lijero se anda mas despacio.

El señor ROBINET.—Como recordaba el honorable Diputado por San Fernando, tengo por sistema, i talvez con ello llego a hacerme antipático, el oponerme a estas exenciones del trámite de Comision; pero creo que el sistema [illegible]mpre justificado. Entre otros, el caso compruebalo.

[illegible]nco el edificio de que se trata; sé que es bueno, pero no sé si vale la cantidad que le asigna el proyecto.

Por esto necesitamos informes de Comision. Para mí nada importa el informe del Senado; yo no tengo oidos para lo que allí ocurre; yo, como Diputado, necesito informe de las comisiones de esta Cámara.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Segun entiendo, entre los antecedentes de este negocio no figura la tasacion necesaria para fijar el precio del edificio que se trata de comprar. Por consiguiente, no se puede equiparar este caso al de la compra del cuartel de Copiapó, que se resolvió con tasacion e informe a la vista.

Ademas, debo llamar la atencion de la Cámara hácia esta circunstancia: la de que, segun se dice, se trata de un edificio construido en terreno municipal. Este caso no es aislado: en esta condicion han quedado casi todos los cuarteles de policía desde que se dictó la lei que pasó las policías a manos del Gobierno.

No sé por qué por medio de leyes se están comprando uno a uno los cuarteles de propiedad municipal que existen en las ciudades capitales de departamentos cuyas policías han pasado hoi a manos del Gobierno. Yo creo que debiera dictarse una lei de carácter jeneral, porque francamente no veo qué motivo hai para hacer una escepcion con las ciudades de Copiapó i Antofagasta.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del señor Ministro de Guerra para que pase a Comision el proyecto.

Votada esta indicacion, fué aprobada por veinticuatro votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Pasará el proyecto a Comision.

Toca ahora a la Cámara ocuparse del proyecto relativo a la Avenida del Brasil, aprobado ya por el Honorable Senado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Art 1.° Declárase de utilidad pública los terrenos i edificios pertenecientes a la sucesion de doña Leonides Damirail de Puyó destinados a la prolongacion de la Avenida del Brasil hasta la Avenida de las Delicias.

La Municipalidad de Santiago estará obligada a comprar todos los terrenos que atraviesa la Avenida del Brasil, si así lo exijiesen los propietarios.

Art 2.° Todos los desembolsos de dinero, que orijine el cumplimiento de esta lei, serán efectuados por la Municipalidad de Santiago.»

El señor JORDAN (vice-Presidente)—En discusion jeneral el proyecto.

El señor MONTT.—Dice el artículo 1.° del proyecto que la Municipalidad estará obligada a comprar todos los terrenos que atraviesa la Avenida. Esto es claro: no ha de regalar el dueño su terreno. A mí me parece que lo que se ha querido decir aquí es que la Municipalidad quedará obligada a comprar toda la propiedad aun en aquella parte que no atraviese la Avenida. Seria bueno, pues, redactar el artículo de esa manera, i hago indicacion para ello.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Me parece bien la indicacion del honorable Diputado por Petorca, porque aclara la idea del proyecto.

El señor JORDAN (vice Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré el proyecto por aprobado en jeneral.

Aprobado.

En discusion el artículo 1.°

Se dió por aprobado tácitamente en la forma propuesta por el señor Montt.

El artículo 2.° fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El señor ROBINET.—Haria indicacion para que estos proyectos se tramitaran sin esperar la aprobacion del acta.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaria acordado.

Acordado.

No habiendo otro proyecto de que tratar i en conformidad al acuerdo tomado por la Cámara, se van a despejar las galerías para constituirnos en sesion secreta a fin de tratar de la solicitud de la sucesion Bernstein.

Se constituyó la Cámara en sesion [illegible]eta.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 15.ª en 8 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que reorganiza la oficina del archivo jeneral de Santiago.—El señor Nevoa llama la atencion hácia el desarrollo que ha tomado el bandolerismo en las provincias de Malleco i Cautin i pide que se adopten severas medidas para reprimirlo.—Contestan los señores Ministros del Interior i de Colonizacion.—El señor Nieto pide que se envien a la Comision de Gobierno los antecedentes que presenta relativos a la adquisicion de un cuartel en Antofagasta.—El señor Casal llama la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia los perjuicios que ocasiona al comercio de Constitucion la destruccion del muelle de ese puerto.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El mismo señor Casal manifiesta la urjencia que hai en construir el puente sobre el Maule en la línea férrea de Talca a Constitucion i denuncia algunas irregularidades que se cometen en la estacion central de Santiago.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Délano recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que ordene nuevamente el remate de un vapor que el Fisco posee en Iquique.—El mismo señor Diputado manifiesta algunas irregularidades que se notan en los servicios de correos, telégrafos i aduana en Antofagasta.—Se nombra al señor Robinet miembro de la Comision de Educacion i Beneficencia en reemplazo del señor Rioseco.—Se discute i aprueba el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones.—Se pone en discusion un proyecto que otorga concesiones a don Cárlos Zañartu para construir un muelle de acostaje en Coquimbo, i despues de diversas observaciones formuladas por varios señores Diputados, se acuerda que el proyecto vuelva a la Comision de Gobierno.—Se aprueba un informe de la Comision de Gobierno sobre una solicitud referente a indemnizacion de don Cárlos Cueto Guzman.—Se aprueba un informe de la Comision de Gobierno sobre una solicitud de don Ramon Rojas Almeida para construir un ferrocarril entre Malloco i Peñaflor.—Se aprueba un informe de la Comision de Hacienda sobre una solicitud de don Miguel Serrano Urmeneta relativa al establecimiento de una fábrica de elaboracion de la pulpa de madera para la fabricacion del papel.—Se aprueba un informe de la Comision de Hacienda sobre una solicitud de los señores Canola, Bravo i C.ª para establecer una fábrica de catres.—Se acuerda volver a Comision una solicitud de don Ernesto Anwandter para establecer una fábrica de ácido sulfúrico.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 14.ª ordinaria en 7 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Montt, Pedro
Alessandri, Arturo	Nieto, José Ramon
Balmaceda, Daniel	Novoa, Manuel
Balmaceda, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Bannen, Pedro	Ortúzar, Daniel
Bello Codecido, Emilio	Ossa, Macario
Bernales, Daniel	Pinochet, Gregorio
Casal, Eufrosino	Prieto, Manuel A.
Concha, Cárlos	Rio, Agustin del
Délano, Eduardo	Rivera, Juan de Dios
Díaz, Eulojio	Robinet, Cárlos T.
Donoso Vergara, Pedro	Santelices, Daniel
Echeñique, Joaquin	Scotto, Federico
Fábres, José Francisco	Silva, Clodomiro
García, Ignacio	Solar, Agustin (del)
González Errázuriz, Alberto	Soto, Manuel Olegario
González Julio, José Bruno	Toro Lorca, Santiago
Herquíñigo, Aníbal	Valdes Cuevas, J. Florencio
Hevia Riquelme, Anselmo	Valdes Valdes, Ismael
Ibáñez, Maximiliano	Vergara Correa, José
Irarrázaval, Fernando	Vergara, Luis A.
Jaramillo, José Domingo	Zuaznábar, Rafael
Jordan, Luis	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.
König, Abraham	
Lazcano, Agustin	
Madrid, Manuel J.	
Matte, Eduardo	
Matte Pérez, Ricardo	

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor Tocornal (Presidente) espresó que habia incurrido en un error al leer en la sesion anterior las cédulas para la eleccion de Mesa, habiendo resultado un voto para Presidente por el señor Jordan i un voto para vice-Presidente por Su Señoría. Terminó manifestando que aunque esto no influia en el resultado de la eleccion, queria que se consignara este hecho en el acta de la presente sesion.

Se dió por aprobada el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.° De once oficios del Honorable Senado:

En el primera comunica que ha elejido para Presidente el señor Lazcano i para vice-Presidente al señor Santelices.

Se mandó contestar i archivar.

Con los tres siguientes devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que dispone que las municipalidades que hayan recibido o en lo venidero recibieren alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a los establecimientos de beneficencia o enseñanza gratuita.

Otro que concede a la Sociedad «Iglesia Evanjélica Alemana de Santiago» el permiso requerido para que pueda conservar la propiedad de un bien raíz; i

Otro que concede el mismo permiso a la «Sociedad Union Evanjélica.»

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

Con otro devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei acordado por esta Cámara, que condona a la sucesion del capitan de navío don Emilio Valverde la cantidad de setecientos ochenta i siete pesos cuarenta i ocho centavos que, a la fecha de su fallecimiento, debia al Fisco por anticipo de sueldos.

En tabla.

I con los seis restantes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que agrega a la partida 2.ª del presupuesto vijente de Colonizacion ítem que consultan el sueldo de protector de indíjenas o el director de la colonia de Lonquimai; i a la partida 7.ª un ítem de diez mil pesos para viáticos de los empleados de la Inspeccion Jeneral.

Comision de Gobierno.

Otro que eleva a treinta pesos mensuales la pension que actualmente disfruta doña Elisa Stoler, v. del injeniero segundo de la Armada don Fructuoso Várgas.

Comision de Guerra i Marina.

Otro que declara que doña Teresa Sotomayor, hermana del teniente de Ejército don Rómulo Sotomayor, tiene derecho a percibir la pension que actualmente disfruta, con arreglo a la lei de 22 de setiembre de 1890.

Otro que declara que doña Cármen Villamil Blanco, nieta del vice-almirante Blanco Encalada, tiene derecho para suceder a doña Mercedes Blanco, viuda de Villamil, en el goce de la pension que acordó a esta última la lei de 22 de setiembre de 1890.

Otro que concede a doña Cristobalina i doña Rosa Amalia Torres Labarca, nietas del coronel de la Independencia don Domingo Torres, derecho a disfrutar de la pension de montepío correspondiente al empleo de coronel.

I otro que concede a doña Amelia Cruz, viu-[illegible], hermana del coronel de guardias [illegible] don Alejandro Cruz, una pension anual de seiscientos pesos, de que disfrutará en union de su hija doña Hortensia Díaz i Cruz.

Comision de Guerra.

2.° De dos informes de la Comision de Hacienda, uno de mayoría i otro de minoría, sobre la solicitud del señor Bernstein en que pide devolucion de derechos de aduana.

3.° De una nota del pro-secretario i tesorero de esta Cámara en que presenta las cuentas de las entradas i gastos de Secretaría durante el primer semestre del año corriente.

Comision de Policía.

Por asentimiento tácito se acordó destinar los últimos quince minutos de la sesion para dar lectura a los informes de la Comision de Hacienda recaidos en el proyecto sobre devolucion de derechos de aduana a la sucesion de don Julio Bernstein.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) pasó a la Mesa los telegramas solicitados en la sesion anterior por el señor Díaz don Eulojio.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que autoriza la inversion de seiscientos mil pesos en la terminacion de los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

El señor Prieto don Manuel A. espresó que en el seno de la Comision informante se habia observado que el ferrocarril en cuestion tendria su salida artificial i no natural, por el puerto de Coquimbo, lo que recargaria considerablemente los fletes; que la salida natural de este ferrocarril debia ser el puerto de Tongoi, i si se deseaba dar facilidades al desarrollo de las industrias agrícola i minera de aquellas rejiones, se hacia preciso que el Fisco adquiriese el ferrocarril particular de Tongoi a Trapiche, casi completamente abandonado en la actualidad por sus dueños.

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) espresó que tomaba nota de las observaciones del señor Diputado, i si habia en el Ministerio algunos estudios sobre el particular, procuraria aprovecharlos.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto tácitamente.

Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, en conformidad a los planos aprobados por el Gobierno.

Las obras de este ferrocarril se adjudicarán en propuestas públicas, por suma alzada.»

El señor del Rio llamó la atencion de la Cámara hácia la necesidad de reformar cuanto ántes la lei de organizacion i atribuciones de

las municipalidades, i pidió a los miembros de la Comision especial encargada de estudiar esta reforma, se sirviera evacuar cuanto ántes su informe.

El mismo señor Diputado preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si la Comision especial que se nombró para estudiar la reforma de la lei orgánica de ferrocarriles, si se habia o no constituido, i si habia dado ya algun informe, i rogó al señor Ministro que en caso de no poder darle una contestacion inmediata, se sirviera traer a la Cámara todos los antecedentes relativos a la materia i que obren en el Ministerio de su cargo.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) que pediria los datos a que se habia referido el señor Diputado i los remitiria a la Cámara lo mas pronto que le fuera posible.

El mismo señor Ministro pasó a contestar las observaciones que hizo en la sesion anterior el señor Zuaznábar sobre la situacion en que se encuentra el pueblo de San Vicente, amenazado por las creces del estero de Zamorano, i espresó que en dias anteriores habia tenido ocasion de examinar personalmente una parte de los perjuicios que las creces de este estero habian producido en la línea férrea i en los caminos públicos, i que podria decir al señor Diputado que el Gobierno estudiaba un proyecto de carácter jeneral para hacer las defensas de las ciudades que sufren perjuicios con los temporales, i en él se consultarian los deseos manifestados por Su Señoría.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) quedaron designados como miembros de la Comision especial encargada de estudiar el proyecto sobre reforma de la lei de municipalidades i en reemplazo del señor Bañados Espinosa, el señor del Rio don Agustin, i como miembro de la Comision de Relaciones Esteriores en reemplazo del señor Silva Cruz, el señor Vergara don Luis A.

El señor Concha dió contestacion a las observaciones hechas en la sesion anterior por el señor Délano, sobre el decreto espedido por Su Señoría, siendo Ministro de Guerra, con fecha 24 de junio, en virtud de la cual se dejó sin efecto el decreto de 24 de abril último por el cual se autorizó al Intendente Jeneral del Ejército para vender en subasta pública cinco mil fardos de pasto depositados en el almacen de forraje de Antofagasta.

Sobre este particular usó tambien de la palabra el señor Délano.

El señor Ossa recomendó a los miembros de la Comision de Guerra el pronto despacho de los dos proyectos referentes al contra-almirante don Luis Uribe, i se hizo cargo de las observaciones hechas en una sesion anterior por el señor Matte don Eduardo, con motivo de la peticion de Su Señoría para que se despachase, sin informe de Comision, la mocion del señor Gazitúa, que crea una segunda plaza de vice-almirante para que sea ocupada por don Luis Uribe.

Replicó al señor Ossa el señor Matte don Eduardo.

A indicacion del señor Ibáñez se acordó prolongar por veinte minutos la primera hora.

El señor König manifestó la necesidad de reformar la actual lei de municipalidades, e indicó, como una reforma útil, que las elecciones de municipales no se verificaran conjuntamente con las de Senadores i Diputados.

El señor Ibáñez llamó la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia la construccion del ferrocarril de circunvalacion de Santiago, i pidió al señor Ministro diera algunas respuestas sobre estos puntos: primero, qué piensa el Gobierno respecto al trazado de este ferrocarril que se proyecta hacer por los campos que circundan la ciudad; i segundo, si está o no dispuesto a pedir propuestas públicas para la ejecucion de esta obra, o en último caso, encargar su ejecucion a la Direccion de Obras Públicas.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) que no tenia cabal conocimiento de los planos de esta obra, pero entendia que ellos habian merecido observaciones del Consejo de Ferrocarriles i trataria de procurarse los informes necesarios para enviarlos a la Cámara.

A la segunda pregunta contestó el señor Ministro que era conocida la opinion del Gobierno respecto a la conveniencia de pedir propuestas públicas.

El señor Alessandri pidió al señor Ministro de Obras Públicas que estudiara este solo factor: si por medio de propuestas públicas seria posible hacer esta obra con la suma autorizada por la lei.

Por asentimiento tácito se acordó discutir en primer lugar en la órden del dia de la sesion siguiente el proyecto que autoriza, por dieziocho meses, el cobro de las contribuciones.

El señor Tocornal (Presidente) propuso, de acuerdo con el señor Pinochet, que se suspendiera por hoi el debate de la interpelacion pendiente i se ocupara la Cámara, a segunda hora, de los asuntos ordinarios de la tabla.

Así se acordó.

Se pusieron en discusion las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre ausilios a los cuerpos de bomberos.

Cerrado el debate se pusieron en votacion dichas modificaciones i su resultado fué el siguiente:

El aumento de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Iquique, de diez a doce mil pesos, fué desechado por diezioch votos contra trece.

El aumento de dos mil a tres mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de la Serena, fué desechado por diezioch votos contra trece.

El aumento de mil a dos mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Ovalle, fué desechado por diezioch votos contra doce.

El aumento de seis mil a doce mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, fué desechado por veintiun votos contra ocho.

El aumento de dos mil a seis mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Chillan, fué desechado por veinte votos contra once.

El aumento de mil quinientos a dos mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, fué desechado por diezisiete votos contra catorce.

La subvencion de tres mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Curicó, por una sola vez, para la adquisicion de una bomba, fué aprobada por diezisiete votos contra trece.

La subvencion de cinco mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Los Anjeles, por una sola vez, para adquisicion de una bomba, fué desechada por diezioch votos contra doce.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel construido por la Municipalidad de Antofagasta i que actualmente ocupa la policía de esa ciudad.

Despues de un lijero debate i a indicacion del señor Figueroa (Ministro de Guerra), se acordó, por veinticuatro votos contra cuatro, absteniéndose de votar tres señores Diputados, volver el proyecto a Comision.

Se puso en discusion jeneral el proyecto relativo a la prolongacion de la Avenida del Brasil hasta la Alameda de las Delicias i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puesto en discusion particular el artículo 1.°, el señor Montt propuso que se reemplazara la frase «todos los terrenos», por esta otra: «toda la propiedad.»

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Montt.

El artículo 2.° fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

«Art. 1.° Decláranse de utilidad pública los terrenos i edificios pertenecientes a la sucesion de doña Leonides Durimail de Puyó, destinados a prolongar la Avenida del Brasil hasta la Avenida de las Delicias.

La Municipalidad de Santiago estará obligada a comprar toda la propiedad que atraviese la Avenida del Brasil si así lo exijiere el propietario.

Art. 2.° Todos los desembolsos de dinero que orijine el cumplimiento de esta lei, serán efectuados por la Municipalidad de Santiago.»

Se constituyó en seguida la Cámara en sesion secreta para oir la lectura de los informes de la Comision de Hacienda recaidos en un proyecto sobre devolucion de derechos de Aduana a la sucesion de don Julio Bernstein.

Se levantó la sesion a las seis diez minutos de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente informe:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda e Industria ha examinado el proyecto de S. E. el Presidente de la República en el que se autoriza por el término de diezioch meses el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas establecidas a favor de instituciones de beneficencia i de funcionarios públicos i es de parecer que le presteis vuestra aprobacion con las siguientes modificaciones:

En el artículo 1.°, párrafo I, inciso 1.°, se han agregado las leyes número 990 de 3 de enero de 1898, que declara exentos de derechos a los hilados de algodon; las números 1,003 i 1,004 de 21 de enero de 1898, que declaran libres de derechos a los sacos metaleros i a los artículos destinados a la fabricacion de fósforos respectivamente; las números 1,164 i 1,166, de 9 de enero de 1899, relativas al algodon en rama i a los hilos e hilados para tejer i bordar; la número 1,187, de 26 de enero de 1899, que permite la internacion de lanas en tránsito por ciertos boquetes de la cordillera; i la número 1,208, que declara libre de derechos de internacion la lana sucia o lavada en preparacion que se interne por la cordillera.

Se ha tambien agregado, con el número 2, un nuevo inciso que consulta el servicio de descarga, despacho i movilizacion de bultos en las aduanas con arreglo a la lei número 1,159, de 31 de diciembre de 1898.

En el inciso 4.°, «Servicio de correos, etc.», se han agregado las leyes número 1,093, de 30 de setiembre de 1898, sobre convencion postal con los Estados Unidos de Norte-América; i la número 1,198, de 2 de febrero de 1899, relativa a paquetes postales con la espresada nacion

Por último se ha suprimido en este párrafo el inciso 5.°, relativo a los derechos de peaje en los caminos de la cordillera.

En el párrafo II se ha agregado al inciso 3.° la lei número 1,161, de 3 de enero de 1899, sobre patentes de minas.

El párrafo III no ha merecido observacion.

En el párrafo IV se ha agregado al inciso 5.° la lei número 1,025, de 25 de enero de 1898, sobre visacion consular.

En consecuencia, la Comision propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se autoriza por el término de diez i ocho meses el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas que a continuacion se espresan:

I

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS FISCALES

1.° Derechos de internacion, esportacion i almacenaje con arreglo a las leyes número 980, de 23 de diciembre de 1897; número 990, de 3 de enero de 1898; números 1,003 i 1004, de 21 de enero de 1898; número 1,054, de 31 de julio de 1898; números 1,164 i 1,166, de 9 de enero de 1899; número 1,187, de 26 de enero de 1899; i números 1,207 i 1,208, de 2 de febrero de 1899.

2.° Servicio de descarga, despacho i movilizacion de bultos en las aduanas, con arreglo a la lei número 1,159, de 31 de diciembre de 1898.

3.° Servicio del muelle fiscal de Valparaiso, con arreglo a la lei de 27 de enero de 1884.

4.° Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, conforme a las leyes de 1.° de setiembre de 1874 i 18 de enero de 1878.

5.° Servicio de correos, con arreglo a las leyes de 5 de noviembre de 1857; 19 de noviembre de 1874; número 1,080, de 26 de setiembre de 1898; número 1,093, de 30 de setiembre 1898; i número 1,198, de 2 de febrero de 1899; i al Reglamento de Jiros Postales de 21 de mayo de 1897.

II

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS MUNICIPALES

1.° Impuesto sobre haberes muebles e inmuebles, conforme a la lei de 22 de diciembre de 1891, con escepcion de los depósitos a plazo que se hagan en los bancos o en otras instituciones i de los bonos adquiridos con fondos correspondientes a las imposiciones ordinarias hechas en las cajas de ahorro declaradas de beneficencia por el Presidente de la República, lei de contribuciones de 1895.

2.° Impuesto de patentes sobre profesiones e industrias, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1866 i de 22 de diciembre de 1891.

3.° Patentes de minas, con arreglo al artículo 135 del Código de Minería de 20 de diciembre de 1888 i a la lei número 1,161, de 3 de enero de 1899.

4.° Impuesto sobre bebidas alcohólicas, con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1891 i 8 de agosto i 31 de diciembre de 1892;

5.° Impuesto de mataderos i carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873;

6.° Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 20 de setiembre de 1854 i 23 de setiembre de 1862;

7.° Impuesto para el servicio de desagües, segun la lei número 342, de 19 de febrero de 1896;

8.° Derechos de aguas en Copiapó, conforme al artículo 23 de la ordenanza de la policía fluvial i de irrigacion para el valle de Copiapó, aprobada por decreto supremo de 30 de enero de 1875;

9.° Privilejios de lanchas cisternas en Valparaiso, conforme a la lei de 10 de agosto de 1850; i

10. Derechos de andamios en Santiago i Valparaiso.

III

CONTRIBUCIONES EN LA PROVINCIA DE TACNA CON ARREGLO A LAS LEYES DE 23 DE ENERO DE 1885 I NUM. 32, DE 4 DE FEBRERO DE 1893:

1.° Contribucion de seguridad i alumbrado público;

2.° Contribucion de patentes de carruajes;

3.° Contribucion de patentes industriales;

4.° Contribucion de mercados i abastos;

5.° Contribucion de matadero i albéitar;

6.° Contribucion de mojonazgo i sisa;

7.° Contribucion de peajes; i

8.° Contribucion de comprobacion de pesos i medidas e inspeccion de líquidos.

IV

CONTRIBUCIONES, EMOLUMENTOS, DERECHOS Ó ARANCELES ESTABLECIDOS A FAVOR DE CIERTAS INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS PUBLICOS:

1.° Aranceles de cementerios, dictados en virtud de las leyes de 10 de enero de 1844, de

2 de julio de 1852, de 5 de noviembre de 1857 i número 254, de 21 de enero de 1825.

2.° Aranceles parroquiales, segun la lei de 17 de julio de 1844.

3.° Derechos de los fieles ejecutores conforme a la lei de pesos i medidas de 29 de enero de 1851.

4.° Aranceles de injenieros de minas, lei de 25 de octubre de 1854 i decreto de 11 de abril de 1857.

5.° Aranceles consulares, con arreglo a la lei número 928 de 4 de marzo de 1897 i número 1,025 de 25 de enero de 1898.

6.° Aranceles judiciales, segun la lei de 15 de setiembre de 1865 i decretos de 21 de diciembre del mismo año i de 31 de mayo de 1882.

7.° Impuesto de tonelaje a favor de los hospitales, lei de 15 de setiembre de 1865.

8.° Derechos de rol, lei de navegacion de 24 de junio de 1878.

9.° Impuesto sobre marcas de fábrica, conforme a la lei de 12 de noviembre de 1874.

Art. 2.° Se autoriza, asimismo, en el territorio de Magallánes el cobro de las contribuciones municipales espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 5 i 6 del párrafo II del artículo anterior, que serán percibidas i administradas por una comision compuesta del Gobernador i de los tres alcaldes, la cual procederá con arreglo a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

La cuota del impuesto sobre haberes será del tres por mil.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial* i desde el mismo dia correrá el plazo de los dieziocho meses establecido en ella.»

Sala de la Comision, 7 de julio de 1899.—*A. Herquíñigo.—Alberto González E.—Eduardo Matte.—Pedro Montt.*»

2.° De una solicitud de las señoritas Sara, Marina i Melania Infante Costa, hermanas del sarjento-mayor don Eduardo Infante Costa, en la que piden pension de gracia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Voi a pedir preferencia para un proyecto sencillo que crea cuatro empleados o escribientes en la oficina del Archivo Jeneral.

Su discusion será mui breve, por cuanto ha sido ya discutido i aprobado en jeneral, i se devolvió a Comision solo para enmendar errores de forma o redaccion, que han sido salvados en un contra-proyecto presentado por el honorable Diputado por Tarapacá. Si no hai inconveniente, tomaremos éste como base de discusion.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo 1.° La oficina del Archivo Jeneral de Santiago tendrá el siguiente personal:

Un jefe, archivero jeneral, i

Cuatro escribientes.

Los escribientes gozarán de un sueldo de novecientos pesos anuales cada uno.

Art. 2.° El archivero jeneral será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones.

Los escribientes serán nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del archivero jeneral.

Art. 3.° Los escribientes, ademas de sus sueldos, gozarán de las remuneraciones que les ceda el archivero jeneral por los trabajos de copia que le encomiende el público.

Art. 4.° La oficina del archivero jeneral de Santiago seguirá ceñida a lo dispuesto en el título XX de la lei de 15 de octubre de 1875, sobre Organizacion i Atribuciones de los Tribunales.

Artículo transitorio.—Los actuales empleados continuarán en el ejercicio de sus puestos.»

El señor TOCORNAL (Presidente.)—En discusion el artículo 1.°

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no se ha hecho observacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.°

El señor MONTT.—No veo la razon por qué se da intervencion a la Corte de Apelaciones en el nombramiento del archivero jeneral.

El señor ROBINET.—Su Señoría incurre en un error, a causa de estar equivocado el título del proyecto: no se trata del archivero de Gobierno, sino del archivero jeneral de los Tribunales. En esto no se innova porque este nombramiento se ha hecho siempre en la misma forma.

El señor MONTT.—Creía que se trataba del archivo de Gobierno.

Se dió por aprobado tácitamente el artículo.

Se puso en discusion el artículo 3.° i fue tácitamente aprobado.

En la misma forma se dió por aprobado el artículo 4.°

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera oposicion, se remitiria el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Diputado por Angol.

El señor NOVOA.—Deseo llamar la atencion del Gobierno hácia lo que está pasando

en las provincias de Malleco i Cautin, víctimas hoi del mas atroz vandalaje.

Remito a la Mesa, para que el señor Secretario tenga la bondad de leerlo, un telegrama que publicó anoche la *Libertad Electoral*.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Traiguen, 7 de julio de 1899.—Señores editores de la *Libertad Electoral*.—Se ha enviado a S. E. el Presidente de la República el siguiente telegrama, que rogamos a Uds. se sirvan reproducir en su diario:

«Anoche a las ocho se perpetró, en una de las partes mas centrales de esta ciudad, un alevoso salteo a los ancianos i respetables vecinos estranjeros señor Wlcademir Bondier i esposa, dejándolos horriblemente mutilados i moribundos, robándoles todo el dinero que tenian en su casa.

Este espantoso crímen ha consternado la poblacion i llenado la medida de indignacion pública, pues este crímen es la repeticion de muchos otros horribles cometidos en poblaciones i campos de este departamento, que han quedado impunes por deficiencia de policía i mala administracion de justicia.

Pedimos, Excmo. Señor, garantías i amparo para nuestras vidas i propiedades, i le suplicamos ordene aumento de policía en este departamento i que la actual únicamente se ocupe del objeto a que está destinada.

Por correo enviamos a S. E. detalles completos de los crímenes a que hemos aludido.—J. Ovalle D. L., primer alcalde.—J. Wiedmer, vice-Cónsul de Suiza.—M. Harostegui.—Pablo Salaberry.—Pablo Rios, municipal.—E. Guzman, tercer alcalde.—Saenz Terpelle.—Gmo. Zañartu.—Pedro J. Várgas.—Jorje Asmus, ajente consular del Imperio jermánico.—Nemesio Henríquez H.—Casa comercial Temístocles Urrutia.—P. J. Uria.—Pablo Archele.—Wenceslao Manríquez, municipal.—Roberto Bernnewit.—J. Fidel Neira.—Waldo Rodríguez.—T. Sánchez, por J. Landott.—Víctor Bonder.—A. Quiroga.—Víctor Bonder.—Adolfo Katz.—A. Fabron.—J. Posley.—P. P. Oscar.—Spoerer i Compañía, Santiago Collins.—R. Manuel A. Lizana.—P. P. Cárlos Rowsell.—Santiago Corlins R.—Cristóbal Peters.—Cesáreo Cabrera.—Santiago Collins R.»

El señor NOVOA.—Como se ve, ese telegrama está suscrito por los alcaldes de la Municipalidad, por los cónsules i vice-cónsules de las naciones estranjeras, por los vecinos mas respetables de Traiguen.

Parece, pues, que esta ciudad es la víctima de los forajidos.

El crímen que se denuncia revela que la ola del vandalaje que ántes asolaba a los campos, sube i sube e invade a las ciudades.

A las ocho de la noche se comete en el centro de la ciudad de Traiguen un crímen alevoso que la policía no pudo impedir.

Con justicia, pues, reclaman del Gobierno los vecinos garantías i amparo para sus vidas i propiedades.

Es deber primordial del Gobierno dar seguridades a la vida de los habitantes, i por desgracia, respecto de la provincia que represento, el Gobierno no ha cumplido con este elemental deber.

Hace poco un señor Diputado pidió que se mandara a Traiguen una partida de fuerza pública, porque en esa rejion no existe la policía rural i es mui deficiente, casi nula la policía urbana, a pesar de que con razon podria decirse que los campos de la Araucanía son el *refugium pecatorum* de los bandidos.

Me permito rogar a los señores Ministros que atiendan los clamores de esos pueblos agobiados por el bandolerismo, i que los atiendan no solo en obsequio de aquella rejion sino en obsequio del pais entero.

No se olvide que se está haciendo en la Araucanía el segundo gran ensayo de la colonizacion del pais, problema que está llamado a cambiar por completo la fisonomía moral, industrial i comercial del pais, impulsándolo por el camino del progreso i de la cultura.

En Valdivia la colonizacion dió buen resultado, pero en Arauco ha fracasado a causa de que los colonos estranjeros se han visto en la necesidad de abandonar sus tierras i regresar a sus paises para poder conservar sus vidas.

Yo ruego al señor Ministro de Colonizacion que adopte pronto medidas eficaces para salvar la colonizacion de la Araucanía.

Recuerde Su Señoría que los mejores ajentes de colonizacion son los propios colonos que cuando encuentran seguridad para sus vidas i propiedades, facilidad para sus negocios, escriben a su pais comunicando que se encuentran en una próspera situacion.

Así es como se establecen las corrientes espontáneas de inmigracion que tan espléndidos resultados producen en los paises a que ellos se dirijen.

Acabo de decir que los colonos han abandonado sus propiedades para buscar en otros paises o el nativo de ellos seguridad para sus vidas, i tan malas deben ser las noticias que respecto de nosotros dan en Europa que, en la lista que en Alemania tienen las sociedades que se encargan de señalar a los emigantes el pais a que deben dirijirse, Chile ocupa el último lugar.

No es estraño, pues, que esta falta de seguridad para las vidas haga fracasar la corriente emigratoria que con grandes esfuerzos i numerosos desembolsos han querido establecer nuestros Gobiernos anteriores para levantar al pais

e impulsar su progreso, su desarrollo, su cultura.

Muchos alientan la esperanza de que vengan capitales estranjeros a nuestro pais, pero es evidente que esos capitales no vendrán miéntras no comencemos por dar seguridades a las personas.

De manera, pues, que desde el punto de vista económico serán bien empleados todos los sacrificios que el Gobierno se imponga para dar seguridad a las vidas i a las propiedades de los habitantes de la República.

Tengo fe, en que el Gobierno no dejará entregada la suerte de las provincias de Malleco i Cautin a la plaga del vandalaje que las asuela actualmente, i con esta seguridad dejo la palabra, señor Presidente.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior.)—Concurro ámpliamente con las ideas que ha manifestado el honorable Diputado por Angol.

El primer deber del Gobierno es dar seguridad ámplia, completa, a todos los habitantes de la República, i dentro de este criterio ya en los pocos dias que el Ministerio lleva de existencia se ha preocupado de llenar esta imprescindible necesidad.

El denuncio que ha hecho el honorable Diputado lo conocia ya el Gobierno i se habian adoptado medidas inmediatas para tranquilizar i salvaguardiar la vida de los habitantes de aquella poblacion. Se dió órden para que un piquete de tropa fuese mandado a Traiguen, pero, como se comprende, esta es una sola medida inmediata destinada a poner transitoriamente remedio al mal i esto no basta.

El servicio de policía rural i urbana es deficiente en toda la República.

En primer término el Gobierno ha deseado mejorar el servicio de la policía urbana, que de él depende, pero se ha tropezado con el obstáculo de que los fondos estaban agotados.

Hoi mismo he recibido la noticia de que en el centro de la ciudad de Quillota se perpetró un hecho criminoso, resultando heridas varias personas, siendo impotente o insuficiente la policía para reprimirlo.

No hai fondos para mejorar este servicio i por esto he dispuesto que se envíe una circular a los Intendentes i Gobernadores pidiéndoles que manden al Ministerio los datos referentes a las policías a fin de determinar el número a que deben ser aumentadas para que ellas sirvan a su objeto.

En breves dias mas, pues, se presentará a la Cámara un mensaje, solicitando fondos para ampliar el servicio de las policías urbanas.

Respecto de las policías rurales el remedio es mas difícil.

Ellas dependen de los municipios i no del Ejecutivo pero, por difícil que sea el remedio, es necesario encontrarlo i el Gobierno se preocupa actualmente de buscarlo.

No creo que sea imposible arbitrar algun medio para que el servicio de esta policía se haga como debe.

El respeto por una organizacion municipal, cuyos defectos se señalaban ayer mismo por el señor Diputado de Santiago, no puede ser óbice para adoptar una reforma que se impone.

Uno de los puntos que ocupará indispensablemente la atencion de esta Honorable Cámara es el relativo a las policías rurales.

El señor Diputado por Angol puede estar cierto de que serán atendidas sus observaciones i de que en breve plazo se someterá al Congreso un mensaje para correjir este servicio i hacerlo como debe ser en un pais bien organizado.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Debo una palabra al honorable Diputado por Angol en la parte de su discurso en que se ha referido a la policía de las colonias. Declaro a Su Señoría que al hacerme cargo del puesto que ocupo he considerado que mi primer deber es procurar que la propiedad i la vida de los pobladores de las colonias se encuentre tan garantizada como la de los que viven en los alrededores de la capital de la República. Mas aun, considero que el Gobierno tiene con respecto a estos pobladores de los campos de la Araucanía mayores obligaciones contraidas, por cuanto él los ha invitado a establecerse allí en calidad de colonos i propietarios. A mi juicio, los denuncios hechos en el Senado por el honorable señor Miers Cox, segun los cuales se han perpetrado sesenta asesinatos en el solo departamento de Victoria, en el curso de dos meses, importan una verdadera ignominia para el pais.

Las primeras medidas que he adoptado sobre este particular han consistido en llamar a Santiago al Inspector de Colonizacion i al comandante de la policía de las colonias para tratar acerca del aumento de la fuerza efectiva de ese cuerpo. Me he puesto de acuerdo con el Ministro de Guerra, a fin de que se distribuya en las provincias de Malleco i Cautin uno de los cuerpos de caballería, i todavía se estudia la manera de enviar a esas provincias el mayor número posible de tropas de caballería.

Puede estar seguro el honorable Diputado que no omitiré esfuerzo alguno en esta tarea, porque creo que el Estado no debe ahorrar sacrificio para hacer que la seguridad de la vida i de la propiedad sea en las colonias un hecho tal como en las provincias del centro de la República.

El señor NIETO.—No me encontraba en la Sala cuando se discutió el proyecto de compra

por el Fisco de un cuartel de propiedad municipal que existe en Antofagasta i por eso no pude exhibir a la Cámara algunos antecedentes de este negocio que tenia en mi poder i que me permito remitir a la Mesa.

En la discusion de este negocio se incurrió en la Cámara en algunos errores. Por ejemplo, se dijo que el terreno en que estaba edificado el cuartel era de propiedad fiscal. Esto es enteramente inexacto como lo atestigua uno de de los documentos que envio a la Mesa. No se tenian tampoco datos ciertos sobre el valor del edificio. Hai en los documentos de mi referencia un presupuesto detallado que puede servir de base para determinar su precio.

I a todos estos datos, debo agregar una circunstancia especialísima.

Hace tres o cuatro años que el Estado está haciendo uso de este local sin pagar cánon alguno.

Por lo demas, como segun acuerdo de la Cámara, este proyecto debe pasar a Comision, ruego al señor Presidente se sirva remitir a ella los antecedentes a que he aludido, a fin de que puedan ser tomados en cuenta en la redaccion del informe.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se enviarán estos antecedentes a la Comision de Gobierno

El señor CASAL.—Deseaba llamar la atencion del honorable señor Ministro de Hacienda hácia la situacion difícil en que se encuentran los comerciantes de Constitucion por haberse inutilizado el muelle de la bahía.

Es bien sabido que el puerto de Constitucion es uno de los que tiene mayor movimiento comercial despues de Valparaiso, Iquique i Talcahuano.

Hace dos o tres meses, a consecuencia de los últimos temporales, se destruyó el muelle i los comerciantes se encuentran desde entónces en la absoluta imposibilidad de efectuar negocios con vapores o buques mercantes.

Me atrevo a pedir al señor Ministro de Hacienda que a la brevedad posible dé órden a fin de que se comiencen los trabajos necesarios para dejar el muelle en estado de servicio.

I ya que estoi con la palabra i hablo de Constitucion, me voi a permitir dirijir una observacion al señor Ministro de Industria.

Dentro de poco tiempo estarán concluidos los trabajos del ferrocarril de Talca a Constitucion, pero en las condiciones en que esta obra se ha llevado a cabo solo va a prestar servicios a los veraneantes de Constitucion por falta de un puente para poder trasportar carga.

Tambien creo, señor, que hai conveniencia en empezar desde luego a hacer algunos estudios para la construccion de este puente que va a unir las dos partes en que se encuentra dividida la línea.

Queria ademas hacer otra observacion al señor Ministro de Industria.

Desde que se ha permitido a los que toman una parte de un carro de carga entrar libremente al carro a sacar sus mercaderías, ocurren en la estacion de Santiago toda clase de robos, i se ha convertido en una especie de feria o mercado.

Una persona, por ejemplo, que va a sacar cuatro sacos de trigo toma al mismo tiempo dos de maíz que encuentra al lado.

Este procedimiento es vituperable, i rogaria al señor Ministro le pusiera término.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—No he encontrado entre los antecedentes que he visto en el Ministerio nada que se refiera al muelle de Constitucion. Prometo, sin embargo, imponerme de este negocio i resolverlo en el sentido mas conveniente a los intereses de la localidad.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Segun los datos que existen en el Ministerio, falta todavía mucho para la terminacion del ferrocarril de Talca a Constitucion. Quedan aun en esta materia muchos puntos por resolver.

Por los informes que se me han suministrado me he podido convencer del grave inconveniente que resulta para la terminacion de los trabajos el haber llevado la línea por el lado norte del rio.

En cuanto al puente a que Su Señoría se ha referido, debo decirle que ya está estudiado i que solo falta mandarlo construir.

En algunas partes de la línea faltan tambien terraplenes, pero en una estension insignificante.

De manera que en poco tiempo mas se podrá establecer un buen servicio en la parte terminada de la línea.

En cuanto a las irregularidades que ha denunciado el señor Diputado, sucedidas en la estacion de los Ferrocarriles, debo decir dos palabras.

Se permite sacar inmediatamente la carga cuando ha sido vendida en carros, para ahorrar a los compradores gastos, aun pago de bodegaje i empleados. De esta manera se ha creido prestar mayores facilidades al público.

Pero no es raro que aprovechándose de esta medida se cometan abusos como los que Su Señoría denunciaba.

Para evitarlos tomará el Ministro que habla las medidas que estime conveniente.

El señor CASAL.—Pido la vénia del señor Presidente para espresar mis agradecimientos a los señores Ministros que han dado oportuna contestacion a las observaciones que habia

hecho. Pero me voi a permitir manifestar al señor Ministro de Industria que está en un error al creer que faltan terraplenes en la línea de Talca a Constitucion. Si esos terraplenes no han sido destruidos por los últimos temporales, yo puedo asegurar a la Cámara que están terminados.

Lo que falta es clavar los rieles, i a este respecto hai un contrato del Gobierno con el señor Roselot, que no sé en qué estado se encuentre.

Mas lo principal, lo mas urjente, es la construccion del puente; porque sin él nos vamos a encontrar mañana con la línea terminada, servible para trasportar pasajeros; pero completamente inútil para trasportar los productos de la provincia, que es lo mas importante.

Yo insistiria en rogar al señor Ministro que se ocupase preferentemente de este asunto.

El señor DELANO.—Antes de hacer uso de la palabra, desearia saber si han llegado los datos que sobre venta de cebada pedí al señor Ministro de Guerra en sesiones pasadas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra). —Se están sacando copias de esos antecedentes. Estarán en la mesa de la Cámara en la sesion próxima.

El señor DELANO.—Lo siento, porque habria deseado tratar hoi esta cuestion, ya que probablemente no voi a poder asistir en las sesiones que vienen.

Deseo, señor Presidente, hacer unas cuantas observaciones a los señores Ministros.

Principiaré por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a quien voi a hacer presente que existe en el puerto de Iquique un vaporcito dependiente de ese Ministerio, que por lo viejo i oxidado que se encuentra no ha podido sacarse a flote i se puede decir que se halla completamente perdido. Este vapor ha sido puesto en remate en varias ocasiones i no ha habido postores; pero sé que un particular ha propuesto comprarlo.

Yo desearia que el honorable Ministro se preocupara de este negocio i tomara una resolucion, ya sea vendiéndolo a la persona que quiere comprarlo o, lo que es mejor, sacándolo nuevamente a remate.

Sé que este vapor no puede servir al Gobierno, porque no tiene mas parte utilizable que una maquinaria.

En seguida, deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia las irregularidades que tienen lugar en el servicio de correos i telégrafos en el norte.

Respecto de los correos me ha ocurrido a mí, personalmente, un hecho que voi a relatar a la Cámara.

Habiendo deseado en Antofagasta mandar una carta para el sur, me dirijí al correo a las tres de la tarde i se me dijo en la oficina que no era hora para enviar correspondencia en el vapor del sur. Como yo necesitaba con urjencia mandar la carta, me dirijí a la oficina de vapores i allí no solo me fué admitida sino que se me trató con toda amabilidad i cortesía.

Esto ocurria a las tres de la tarde.

A las nueve me fuí a pasear un momento por el muelle i divisé, mirando hácia la bahía, una luz a lo léjos. Pregunté qué era aquéllo i se me contestó que era el vapor del norte, que solo en ese momento llegaba al puerto de Antofagasta.

De manera, señor Presidente, que en la oficina de correos se habian negado a recibir correspondencia horas ántes de que llegara el vapor del norte, por motivos que yo ignoro.

En otra ocasion mandé preguntar anticipadamente a qué hora se despachaba la correspondencia, i se me mandó decir que a las tres i media. Con este dato me fuí a las tres i cuarto a depositar una carta, i no me fué admitida. Pregunté por qué, i el empleado me contestó que era la órden que se le habia dado, i me agregó que si tenia urjencia en enviar la carta, no tendria inconveniente en admitirla siempre que pagara doble franqueo.

Antes de soportar este abuso me fuí nuevamente a la oficina de vapores i, como la vez anterior, fuí atendido con toda amabilidad.

Estas son las irregularidades hácia las cuales deseaba llamar la atencion del señor Ministro del Interior, ya que ellas son doblemente graves i perturbadoras tratándose de un pueblo tan importante i comercial como Antofagasta.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Advierto a Su Señoría que ha terminado la primera hora.

El senor DELANO.—Rogaria al señor Presidente que me dejase terminar. No ocuparé la atencion de la Cámara sino por dos o tres minutos mas.

Respecto de los telégrafos, me pareció mui raro que en Antofagasta pasara algunas veces la oficina dos i hasta cuatro semanas sin recibir telegramas. Averigüé la causa de esta perturbacion, que no era otra que el exceso de trabajo que de cuando en cuando recae sobre los empleados de esa oficina.

Tuve a este respecto una conversacion con el jefe de ella, hombre de mui buenos antecedentes, que trabaja noche i dia para satisfacer al público sin alcanzar su objeto por escasez de líneas telegráficas.

Entiendo que para el norte hai solo dos hilos telegráficos, al paso que para el sur, en donde existen ménos necesidades de comunicacion, hai siete.

De aquí resulta la tardanza con que se en-

vian los telegramas. Así, por ejemplo, telegramas puestos en Santiago llegan a los tres dias a Antofagasta.

Esto, señor, me parece tan inconveniente como fácil de subsanar.

La línea que va por la costa para el norte es una línea que, por humedad atmosférica o por otras causas, se está cortando constantemente, miéntras que la que va por el interior no hai que componerla sino cada tantos o cuantos años.

Yo pediria al señor Ministro del Interior que se sirviera estudiar este asunto a fin de hacer que esta línea fuera por el interior del litoral o bajo el suelo. Seria conveniente que la Direccion de Obras Públicas se preocupe de este negocio a fin de que, si no es posible proceder en la forma que indico, se reemplacen los alambres de fierro que hoi existen por alambres de cobre o de fierro forrados con goma.

Poner alambres de cobre talvez no seria conveniente, porque despertarian la codicia de cierta jente i se los podrian robar. Si se pusieran con envoltura de goma talvez durarian, mas o ménos, como los de fierro; por eso deseo solamente llamar la atencion del senor Ministro del Interior hácia este asunto, a fin de que, prestándole la atencion que merece, trate de remediar el mal que denuncio en cuanto sea posible.

Tambien deseaba insinuar al señor Ministro del Interior la conveniencia de relacionar los sueldos de los empleados de esta oficina de Antofagasta con los de la de Iquique.

Como he dicho, es esa una oficina mui laboriosa, tiene por jefe a un individuo mui cumplidor, pero en ese servicio hai muchos defectos e incorrecciones que es conveniente evitar.

El actual jefe de la oficina de contabilidad i el mismo Director Jeneral de Telégrafos, dicen que ese caballero es un hombre indispensable en su puesto. Creo que su sueldo es solamente de dos mil pesos al año. Me parece que con esa suma no puede vivir ni con mediana decencia nadie, i lo mas equitativo seria equiparar el sueldo de ese empleado con el de Iquique; este último creo que tiene tres mil cuatrocientos pesos al año.

Deseaba tambien hacer otra observacion al señor Ministro de Hacienda relativa al servicio de la Aduana de Antofagasta

El administrador de esa Aduana es una persona que me ha parecido mui digna, i no he oido decir nada en contra de él; pero sí he oido un clamoreo jeneral en el comercio de esa ciudad por las dificultades que encuentran los comerciantes para el despacho de sus mercaderías; talvez habrá algun error en la Ordenanza de Aduanas i a esto se deben esas dificultades.

Desearia que el señor Ministro encargara al visitador de aduanas que lo informara sobre estas deficiencias que se notan en ese servicio.

Parece que esos visitadores no se preocupan mucho de cumplir con sus deberes, sino que cuando van a las aduanas pasan una revista de inspeccion mui a la lijera, i ése es el motivo por el cual los defalcos solo vienen a descubrirse al mucho tiempo despues de cometidos.

En el presente caso le agradeceria al señor Ministro que ordenara al visitador de aduanas que tome nota de las deficiencias que he apuntado a fin de ver modo de correjirlas en cuanto se pueda.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto atenderé la observacion que me hace el señor Diputado.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—I yo tambien, señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Comision de Educacion i Beneficencia se encuentra incompleta por haber sido nombrado Ministro el señor Rioseco. Propongo para que la reintegre al señor Diputado por Tarapacá.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará designado.

Queda así acordado.

En discusion jeneral la lei de contribuciones.

Creo que puede suprimirse su lectura por cuanto se ha repartido impresa a los señores Diputados.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Diputado, se cerró el debate i se dió tácitamente por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, entraríamos a discutirlo en particular.

Así se hará.

En discusion el artículo 1.°

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° Se autoriza por el término de dieziocho meses el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas que a continuacion se espresan:

I

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS FISCALES

1.° Derechos de internacion, esportacion i almacenaje, con arreglo a las leyes número 980, de 23 de diciembre de 1897; número 990, de 3 de enero de 1898; números 1,003 i 1,004, de 21 de enero de 1898; número 1,054, de 31 de julio de 1898; números 1,164 i 1,166, de 9 de enero de 1899; número 1,187, de 26 de enero de 1899, i números 1,207 i 1,208, de 2 de febrero de 1899.

2.° Servicio de descarga, despacho i movilizacion de bultos en las aduanas, con arreglo a la lei número 1,159, de 31 de diciembre de 1898.

3.° Servicio del muelle fiscal de Valparaiso, con arreglo a la lei de 27 de enero de 1884.

4.° Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, conforme a las leyes de 1.° de setiembre de 1874 i 18 de enero de 1878.

5.° Servicio de correos, con arreglo a las leyes de 5 de noviembre de 1857; 19 de noviembre de 1874; número 1,080, de 26 de setiembre de 1898; número 1,093, de 30 de setiembre de 1898; i número 1,198, de 2 de febrero de 1899; i al Reglamento de Jiros Postales de 21 de mayo de 1897.

II

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS MUNICIPALES

1.° Impuesto sobre haberes muebles e inmuebles, conforme a la lei de 22 de diciembre de 1891, con escepcion de los depósitos a plazo que se hagan en los bancos o en otras instituciones i de los bonos adquiridos con fondos correspondientes a las imposiciones ordinarias hechas en las cajas de ahorros declaradas de beneficencia por el Presidente de la República, lei de contribuciones de 1895.

2.° Impuesto de patentes sobre profesiones e industrias, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1866 i de 22 de diciembre de 1891;

3.° Patentes de minas, con arreglo al artículo 135 del Código de Minería de 20 de diciembre de 1888 i a la lei número 1,161, de 3 de enero de 1899.

4.° Impuesto sobre bebidas alcohólicas, con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1891 i 8 de agosto i 31 de diciembre de 1892;

5.° Impuesto de mataderos i carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873;

6.° Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 20 de setiembre de 1854 i 23 de setiembre de 1862;

7.° Impuesto para el servicio de desagües, segun la lei número 342, de 19 de febrero de 1896;

8.° Derechos de aguas en Copiapó, conforme al artículo 23 de la ordenanza de la policía fluvial i de irrigacion para el valle de Copiapó, aprobada por decreto supremo de 30 de enero de 1875;

9.° Privilejios de lanchas cisternas en Valparaiso, conforme a la lei de 10 de agosto de 1850; i

10. Derecho de andamios en Santiago i Valparaiso.

III

CONTRIBUCIONES EN LA PROVINCIA DE TACNA CON ARREGLO A LAS LEYES DE 23 DE ENERO DE 1885 I NÚM. 32, DE 4 DE FEBRERO DE 1893:

1.° Contribucion de seguridad i alumbrado público;

2.° Contribucion de patentes de carruajes;

3.° Contribucion de patentes industriales;

4.° Contribucion de mercados i abastos;

5.° Contribucion de matadero i albéitar;

6.° Contribucion de mojonazgo i sisa;

7.° Contribucion de peajes; i

8.° Contribucion de comprobacion de pesos i medidas e inspeccion de líquidos.

IV

CONTRIBUCIONES, EMOLUMENTOS, DERECHOS O ARANCELES ESTABLECIDOS A FAVOR DE CIERTAS INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

1.° Aranceles de cementerios, dictados en virtud de las leyes de 10 de enero de 1844, de 2 de julio de 1852, de 5 de noviembre de 1857 i número 254, de 21 de enero de 1895.

2.° Aranceles parroquiales, segun la lei de 17 de julio de 1844.

3.° Derechos de los fieles ejecutores, conforme a la lei de pesos i medidas de 29 de enero de 1851.

4.° Aranceles de injenieros de minas, lei de 25 de octubre de 1854 i decreto de 11 de abril de 1857.

5.° Aranceles consulares, con arreglo a la lei número 928, de 4 de marzo de 1897 i número 1,025, de 25 de enero de 1898.

6.° Aranceles judiciales, segun la lei de 15 de setiembre de 1865 i decretos de 21 de diciembre del mismo año i de 31 de mayo de 1882.

7.° Impuesto de tonelaje a favor de los hospitales, lei de 15 de setiembre de 1865.

8.° Derechos de rol, lei de navegacion de 24 de junio de 1878.

9.° Impuesto sobre marcas de fábrica, conforme a la lei de 12 de noviembre de 1874.»

El señor ROBINET.—Pido, señor Presidente, que se restablezca la contribucion sobre herencias i donaciones que se creó por lei de 28 de noviembre de 1878.

Esta lei estuvo en vijencia durante doce años por lo ménos, i como saben mis honorables colegas, fué derogada en 1890 de la manera siguiente:

Sucede ordinariamente que la Cámara aprueba la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, sin preocuparse de sus detalles i ateniéndose únicamente al informe de la Comision de Hacienda.

En el proyecto que entónces se presentó a la Cámara se habia suprimido la contribucion de herencias sin decir chus ni mus, i con eso solo quedó suprimida una contribucion que gravaba el capital con una cantidad relativamente insignificante i que debia cobrarse en

un momento feliz para el hombre, aquel en que recibe dinero en gran cantidad.

Aquí estamos siempre dispuestos a establecer contribuciones que gravan a los pobres i a suprimir aquellas que gravan a los ricos. Yo quiero reaccionar contra este sistema, i pido que la contribucion de herencias vuelva a entrar por la misma puerta por donde salió, es decir, restableciéndola con solo agregarla en la lista de la cual fué quitada en 1890.

Hago indicacion en el sentido que he espresado.

El señor MONTT.—El temperamento que indica el honorable Diputado por Tarapacá, no se puede adoptar porque la contribucion de herencias, ademas de haber sido suprimida en la lista que se aprobó en 1890, fué espresamente derogada por el artículo 7.° de los transitorios de la lei orgánica de municipalidades de 22 de diciembre de 1891.

El señor ROBINET.—Agradezco al honorable Diputado la advertencia que me hace. Me reservo entónces para presentar un proyecto de lei especial pidiendo el restablecimiento de la contribucion de herencias.

El señor DEL RIO.—La observacion del honorable Diputado por Petorca me ahorra las que yo iba a formular para oponerme a la indicacion del honorable Diputado por Tarapacá.

No acepto que se establezcan contribuciones nuevas, pues creo que con las ya existentes tiene el pais las entradas bastantes para hacer sus servicios públicos i tener sobrantes; de modo que pienso que en vez de establecer impuestos nuevos, se debe disminuir en lo posible los que hoi existen.

El señor ROBINET.—Como mi indicacion no puede tener lugar, me reservo para cuando se discuta el proyecto que presentaré, para contestar las objeciones que le haga el honorable Diputado por Santiago.

El señor NIETO.—El título 2.° del artículo 1.° de la lei de contribuciones, en su inciso 5.° autoriza el cobro de la contribucion de mataderos i carnes muertas en conformidad a la lei de 26 de noviembre de 1873. Esta lei, en su artículo 1.°, faculta para cobrar la contribucion de mataderos a las municipalidades que tengan edificio destinado al beneficio de los animales, i el artículo 5.° dispone que donde no haya edificio para matadero solo se pueda cobrar la contribucion por los animales que se maten dentro de ciertos límites determinados.

He recibido consultas de diversas municipalidades de la República respecto de la aplicacion que se debe dar a la lei en esta materia. Se me ha formulado la consulta en términos que dicen mas o ménos lo siguiente: una municipalidad que no tiene edificio para matadero, i en cuyo territorio los particulares matan animales en su propiedad ¿tiene derecho para cobrar el impuesto por cada animal que se mate?

Yo he revisado el artículo 34 del título 5.° de la lei orgánica de municipalidades, el cual contiene en sus incisos 1.° a 6.° la enumeracion de los derechos que pueden cobrar esas corporaciones, i no he encontrado el derecho de mataderos i carnes muertas. En consecuencia, he contestado a los que me han consultado, que las municipalidades no tienen derecho para cobrar emolumento alguno por los animales que se maten en propiedades particulares, por no estar facultadas para ello por su lei orgánica. Pero sucede que muchos creen que está en vijencia la lei de 26 de noviembre de 1873; i por este motivo algunas municipalidades cobran la contribucion i otras nó, existiendo en esto una anarquía verdadera.

Ruego al señor Ministro de Hacienda se preocupe de este asunto i se digne enviar una circular a los intendentes i a las municipalidades indicándoles el camino que la lei señale en esta materia, para que sepan a que atenerse, teniendo una pauta que sirva de norma respecto de una contribucion que produce a algunos municipios cantidades crecidas.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Prometo al honorable Diputado ocuparme de este asunto i solucionarlo satisfactoriamente tan pronto como me sea posible.

El señor NIETO.—Agradezco la bondad del señor Ministro.

El señor TORO LORCA.—Diré unas pocas palabras para llamar la atencion de la Cámara hácia la forma en que está establecido el cobro de la contribucion de mercados i abastos.

El artículo 7.° de los transitorios de la lei de 22 de diciembre de 1891 dice que la contribucion de mercados i abastos debe cobrarse en conformidad a la lei de 12 de setiembre de 1887, que fué la lei orgánica de municipalidades anterior a la actual.

Sucede que, dada la forma en que se ha dictado ordinariamente la lei que autoriza el cobro de las contribuciones, hai razones para considerar que se ha suprimido una contribucion que se cobraba ántes a los vendedores de frutas i legumbres fuera de los mercados, la llamada contribucion de sisa, que con este motivo no se cobra actualmente. Eso redunda en grave perjuicio para muchas municipalidades, especialmente del norte de la República, que obtenian por ese ramo una entrada considerable, que hoi les hace falta.

Así, por ejemplo, me consta que la Municipalidad de Copiapó ha dejado de percibir de ocho a diez mil pesos anuales por esta causa.

Esta disminucion de entradas, agregada a la que se ha debido producir con la formacion de

nuevas comunas, ha reducido de tal modo sus rentas, que hoi se encuentra aquella Municipalidad gravada con algunas deudas.

Por esto desearia que, siquiera respecto a esa comuna, se aclarase un poco la antigua contribucion de sisa o esta otra a que se refiere la lei actual de municipalidades, a fin de que se cobre en la forma que se ha establecido en esta última lei.

Si la Cámara quisiera ocuparse de este asunto, no tendria inconveniente para redactar el inciso en la forma en que se encontraba ántes de la última lei de municipalidades.

Por el momento ruego al señor Ministro del ramo se sirva decirnos cuál seria, a su juicio, el medio de correjir el mal que indico.

El señor MONTT.—El asunto a que se refiere el señor Diputado tiene una larga historia.

La contribucion que Su Señoría llama de sisa, fué abolida, segun me parece, por la lei de 1860.

Despues de ese año, como ántes del establecimiento de esa contribucion, se cobraba por las municipalidades un impuesto sobre los abastos i consumos en condiciones mui variadas, i sin base legal alguna.

En un informe que se publicó el 4 de julio de 1878, en el *Diario Oficial*, se hace la historia de esta última contribucion i de todos los antecedentes relativos a ella, i se manifiesta que carece de base legal, i que en cada departamento se cobra segun la costumbre establecida.

Desde entónces se restrinjieron los casos en que debia cobrarse esta contribucion, pues era mui gravosa, sobre todo para los pobres: habia departamentos en que se cobraba a los vendedores ambulantes, que, vendiendo solo especies de valor de tres pesos, debian de pagar al dia un impuesto de cinco o diez centavos, lo que importaba al mes una cantidad casi equivalente al capital invertido.

Esta contribucion se abolió al fin, pero como no era posible hacerlo de golpe, en la lei de 1887 se admitió esa contribucion de abastos, que no tenia mas base legal que esta misma lei de contribuciones.

En las leyes posteriores se ha eliminado, dejándose establecido el derecho de las municipalidades para cobrar el arriendo de sus mercados i de las vías públicas, cuando éstas sean ocupadas por los vendedores.

El que tiene puestos en su casa queda sometido a las reglas ordidarias establecidas por la lei, al pago de la patente respectiva.

Por esto creo que, si el señor Diputado desea que se imponga alguna contribucion a favor de la Municipalidad de Copiapó, deberá presentar el proyecto del caso, porque de otro modo, por devolver a aquella corporacion los ocho o diez mil pesos que ha dejado de percibir, se puede ocasionar muchos sinsabores i sufrimientos a los pobres.

Los abusos que con esta jente se cometen quedan impunes por lo jeneral, porque sus reclamos no alcanzan a llegar a las autoridades superiores.

Ruego por esto a Su Señoría que presente un proyecto con el objeto indicado, pero no incluyamos en la lei de contribuciones una que careceria de base legal.

El señor TORO LORCA.—Yo no he dado a mis observaciones la amplitud que parece haberles atribuido el honorable Diputado de Petorca: me he referido solo a Copiapó.

Su Señoría ha dicho que la jente pobre sufre mucho con las contribuciones impuestas a los vendedores ambulantes, pero yo no me he referido a esto, porque ha sido abolida por la actual lei de municipalidades.

Me referia a los puestos de verdura, carne u otros que existen fuera de la ciudad i que, por situarse en casas u otros locales privados ha de suponerse que tienen un pequeño capital que pueda soportar una escasa contribucion.

En Copiapó era ésta de solo cinco centavos por dia.

Pero, como no deseo ni entorpecer el despacho de la lei de contribuciones ni que se abra un debate sobre el particular, reconozco la exactitud de las observaciones del honorable Diputado de Petorca i me reservo para presentar un proyecto de lei especial para el cobro de contribuciones de la ciudad de Copiapó.

Cerrado el debate, se dió por aprobado tácitamente el artículo 1.°

El señor ROBINET.—Agradeceria al señor Secretario se sirviera decirnos lo que se haya suprimido por la Comision de Hacienda, que año a año hace alguna supresion sin indicarla.

El señor SECRETARIO.—Se suprimió el inciso 5.° relativo a los derechos de peaje.

Puestos en discusion los artículos 2.° i 3.°, se dieron por aprobados tácitamente.

Dicen así:

«Art. 2.° Se autoriza, asimismo, en el territorio de Magallánes el cobro de las contribuciones municipales espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 5 i 6 del párrafo II del artículo anterior, que serán percibidas i administradas por una comision compuesta del Gobernador i de los tres alcaldes, la cual procederá con arreglo a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

La cuota del impuesto sobre haberes será del tres por mil.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial* i desde el mismo dia

correrá el plazo de los diezioclio meses establecido en ella.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se comunicará este proyecto al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Corresponde discutir solicitudes industriales.

En discusion el proyecto que concede permiso a don Cárlos Zañartu para construir un muelle de acostaje en Coquimbo.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice como sigue:

«Honorable Cámara:

Don Cárlos Zañartu Fierro solicita que se le conceda permiso para construir en el puerto de Coquimbo un malecon de acostaje para barcos de todo calado, de ochocientos metros de largo, próximamente, i un ancho que permita el fácil acceso a las líneas férreas que ligan el puerto con la Serena, Ovalle i Elqui; i deje, ademas, una cómoda esplanada para el carguío i desembarque de mercaderías.

Para llevar a término esta obra, pide las siguientes franquicias:

1.ª Que se le cedan los rieles viejos del ferrocarril de la Serena a Ovalle, que no sean, por el momento, utilizables por la Empresa del Estado;

2.ª Retiro gratuito durante cien dias de la draga de propiedad fiscal, que ha servido para los trabajos de dragaje en el puerto de Talcahuano, la cual se compromete a devolver en perfecto estado; i

3.ª Que se le faciliten por trescientos dias los materiales mecánicos i la maquinaria que pronto quedarán sin uso en el puerto de Iquique, con motivo de la terminacion de los trabajos de la dársena, que ya tocan a su fin.

El solicitante se compromete a ceder al Estado, por el precio que estimen los peritos designados, todas las obras del malecon que intenta realizar.

Los planos de la obra, los presupuestos detallados i las tarifas de carga i descarga de mercaderías serán préviamente aprobados por el Supremo Gobierno.

Sometida la solicitud del señor Zañartu al dictámen de la Direccion de Obras Públicas, esta oficina ha opinado que «debe accederse a esta solicitud porque estima un deber patriótico favorecer la iniciativa particular en la realizacion de obras que, sin imponer sacrificios al Estado, mejoran los puertos, llenando necesidades altamente sentidas por el comercio i especialmente en el caso actual por la industria minera de aquella rejion (Coquimbo), que mas que ninguna necesita de fáciles comunicaciones con los mercados estranjeros.»

La misma Direccion de Obras Públicas, en informe número 1,211, de fecha 8 de julio de 1897, suscrito por el director interino de Obras Públicas, señor José Antonio Vadillo, es de parecer que se concedan las franquicias que pide el concesionario, por tratarse de «un puerto que es la llave de una gran provincia minera.»

El Intendente de Coquimbo piensa, de igual manera, que es conveniente a los intereses del Estado i del comercio de la provincia, conceder el permiso que solicita el señor Zañartu i las franquicias que exije. A este respecto se limita a indicar que en caso de entregársele los rieles viejos del ferrocarril de la Serena a Ovalle, se reserven, a lo ménos, seiscientos para atender a los trabajos de defensa de la ciudad de Vicuña, que corre peligro, en noviembre venidero, de ser amagada por récias avenidas del rio Coquimbo, producidas por los deshielos de la nieve de la cordillera.

El administrador de la Aduana de Coquimbo emite un informe en que reconoce que es indiscutible la importancia de la obra que proyecta el señor Zañartu, en relacion con el servicio de la Aduana; mas, añade, que es conveniente dejar establecido que «el Fisco conservará la propiedad de los terrenos ganados al mar frente a la Aduana, entre la plazuela i la calle de Freire, para destinarla al servicio de la misma Aduana, que en la actualidad carece de un galpon para el avalúo de plaza.»

El señor Superintendente de Aduanas, en informe al Departamento de Hacienda, cree que la obra intentada «dará considerable impulso al movimiento comercial e industrial de la provincia de Coquimbo.» Respecto a las franquicias que solicita el señor Zañartu, aconseja que se le exija si acepta las limitaciones i las garantías que han indicado algunos funcionarios en sus dictámenes, los cuales poseen competencia especial sobre la materia.

Puesto este informe en conocimiento del interesado, ha aceptado las condiciones exijidas en los informes de los diversos funcionarios públicos llamados a opinar sobre la solicitud del señor Zañartu. Estas condiciones son:

1.ª Ceder gratuitamente para el ensanche i mejoramiento de la Aduana de Coquimbo la parte de terrenos que queden sobrantes frente al actual edificio de la misma Aduana.

2.ª Prestar una garantía para responder por el uso de los elementos de propiedad fiscal que le sean prestados o arrendados para la ejecucion de los trabajos del malecon

3.ª A terminar los malecones en el término de dos años, contados desde la iniciacion de los trabajos.

4.ª Obligarse a vender al Estado, en todo tiempo, las obras construidas, a justa tasacion

de peritos, debiendo descontarse al concesionario las sumas que adeudare (segun la liquidacion del caso) por los elementos fiscales que se le hubieren facilitado en arrendamiento.

Estudiados por la Comision los antecedentes espuestos, se ha persuadido de que la empresa del muelle i malecon de acostaje que se propone realizar el peticionario es una obra digna de ser amparada por el Estado.

En esta virtud, propone a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese al señor don Cárlos Zañartu Fierro, o a quien sus derechos represente, el permiso necesario para construir en el puerto de Coquimbo un malecon de acostaje de ochocientos metros de largo i un ancho que no podrá exceder de sesenta metros, inclusos los terrenos que fueren ganados al mar.

Art. 2.° Trascurridos cincuenta años el Fisco adquirirá, sin gravámen alguno, la propiedad del malecon i del muelle i todas sus maquinarias anexas. Si ántes de ese plazo el Estado deseare adquirir su obra podrá efectuarlo pagando por ella el precio estimado por tasacion de peritos i deducidos los importes de los elementos fiscales que se le hubieren facilitado al concesionario i el tanto por ciento sobre el valor de su obra en proporcion al tiempo corrido desde la fecha de su construccion, considerando que este valor debe amortizarse en cincuenta años.

Art. 3.° Los planos i presupuestos de la obra serán sometidos a la aprobacion del Gobierno i serán reducidos a escritura pública para los efectos contenidos en el inciso 2.° del artículo precedente.

Art. 4.° Serán de propiedad fiscal todos los terrenos ganados al mar, con frente al edificio de la aduana de Coquimbo.

Art. 5.° El muelle será de uso libre para las lanchas de carga i para las embarcaciones menores.

Art. 6.° El concesionario dará una garantía de veinte mil pesos para responder a la ejecucion de la obra i por la devolucion en perfecto estado de todos los elementos de propiedad fiscal que le sean prestados o arrendados para la ejecucion de los trabajos del malecon.

Al terminarse la obra se efectuará un avalúo de la suma que importaren los materiales para su construccion procurados por el Estado para deducir su valor en el caso de compra a que se refiere el inciso 2.° del artículo 2.°

Art. 7.° El concesionario deberá terminar las obras en el término de dos años, contados despues de trascurridos seis meses, que se le conceden para iniciar los trabajos; i a someterse en todo a lo dispuesto en el decreto supremo de 5 de julio de 1883.

Sala de Comisiones, Santiago, 11 de noviembre de 1898.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.*—*Abraham A. Ovalle.—Joaquin Echeñique.—Clodomiro Silva S.*»

El señor TOCORNAL (Presidente). — En discusion jeneral el proyecto.

El señor VERDUGO.—Entiendo, honorable Presidente, que hai preferencia acordada para el proyecto que concede una subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.

El señor TOCORNAL (Presidente)—No he tomado yo esa mocion de varios señores Diputados como una solicitud industrial. Ademas, para ella se ha acordado preferencia a continuacion de la interpelacion del honorable señor Padilla.

La Cámara, como he dicho, acordó discutir el proyecto relativo a la Esposicion Industrial a continuacion de la interpelacion; en seguida, ayer, acordó discutir hoi la lei de contribuciones, i posteriormente me he encontrado con que hai vijente un acuerdo en virtud del cual deben discutirse hoi solicitudes industriales.

El señor IBAÑEZ.—¿I la interpelacion, señor Presidente?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hablé con el señor Pinochet i con él convinimos en que, aun cuando la interpelacion prima sobre todo otro asunto, suspenderia Su Señoría sus observaciones a fin de que se pudieran despachar algunos asuntos de la tabla.

Sin embargo, si algun honorable Diputado reclama de este procedimiento, ese solo reclamo bastaria para que la interpelacion se discutiera en la órden del dia con preferencia a todo otro asunto.

El señor IBAÑEZ. Yo, por hoi no reclamo; pero lo haré en la sesion próxima, porque me parece que el hecho que un señor Diputado no haya podido usar de la palabra no es motivo para que otros no lo hagan. Podian, pues, usar de la palabra otros señores Diputados, i si nadie lo hacia, votaríamos entónces.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Agradezco a Su Señoría que me haya notificado su reclamacion, porque así dirijiré un telegrama al honorable señor Pinochet, si se encuentra ausente de Santiago, avisándole que la interpelacion continuará en la sesion próxima.

El señor IBAÑEZ. Repito que hoi no reclamo, pero que lo haré próximamente porque no basta que un Diputado suspenda el desarrollo de sus observaciones para dejar sin término una discusion.

El señor ROBINET. Fíjese el honorable Diputado de Linares en que el honorable señor

Pinochet ha procedido así en homenaje a los ausentes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Continuará en la sesion próxima el debate sobre la interpelacion del honorable Diputado de Collipulli, señor Padilla.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra, sobre el proyecto en debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Insiste el honorable señor Diputado de San Felipe en pedir que hoi se discuta el proyecto a que se ha referido?

El señor VERDUGO.—Nó, aunque estimo que en virtud de la indicacion que yo formulé, ese negocio debia discutirse hoi.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—Voi a hacer una pregunta para que me la conteste alguno de los miembros de la Comision informante. Aunque ella se refiere a uno de los artículos del proyecto, creo que conviene hacerla en la discusion jeneral.

Dice el artículo 6.°:

«Art. 6.° El concesionario dará una garantía de veinte mil pesos para responder a la ejecucion de la obra i por la devolucion en perfecto estado de todos los elementos de propiedad fiscal que le sean prestados o arrendados para la ejecucion de los trabajos del malecon.»

No se dice en el proyecto cuáles son los elementos que el Estado va a prestar o arrendar al concesionario, i a mí no me parece conveniente dejar esto en una forma tan vaga e indeterminada. El Estado puede suministrar trenes, ripios, rieles, etc., i bien puede llegar el caso de que el concesionario haga la obra enteramente a costa del Fisco. Esto no seria regular. Yo desearia alguna esplicacion a este respecto.

El señor ROBINET.—El señor Diputado pregunta qué materiales va a suministrar el Estado al concesionario. Me parece que esto no es cuestion que debe determinar la lei sino el Gobierno.

Pero desde luego puedo adelantar a Su Señoría que lo que el concesionario pide es el uso de una lancha, casi inútil, que se ha empleado en Iquique para la draga. Ademas, pide que se le presten los rieles del ferrocarril de Rivadavia a la Serena que, segun el informe del Intendente de Coquimbo, no hai dificultad alguna en facilitarle

Por lo demas, cuando el interesado pida estos materiales, el Ministro de Industria exijirá la garantía necesaria para responder a la devolucion de ellos Estos veinte mil pesos son únicamente para afianzar la ejecucion de la obra. Todo esto consta del preámbulo del proyecto.

El señor IBAÑEZ.—El preámbulo del proyecto no forma parte de la lei Yo considero por eso indispensable que se diga en este artículo o en otro, cuáles son los materiales que el Estado va a facilitar al concesionario. Dejando esta disposicion en una forma tan vaga, puede el interesado reclamar toda otra especie de materiales i el Gobierno no podria negarse justamente a suministrárselos.

El señor ROBINET.—Es cierto que el preámbulo no forma parte de la lei misma, pero éste, como tambien las opiniones que se manifiestan en la Cámara, hacen parte del espíritu de la lei.

No hai necesidad por eso de dejar constancia en las leyes de todas las disposiciones reglamentarias que requiere su aplicacion en la práctica porque el Gobierno debe darse cuenta del fin de la lei por la historia de su establecimiento. De otro modo, las leyes serian interminables. Si Su Señoria hubiera leido el preámbulo del proyecto.......

El señor IBAÑEZ.—No me haga Su Señoría cargo por la falta de lectura de este preámbulo, porque no lo necesitaba para formular la observacion que ha oido la Cámara i para mantenerla en todas sus partes.

El señor ROBINET.—Sin embargo le ha hecho falta a Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—No me ha hecho falta, señor Diputado, estando, como estoi, impuesto de la parte dispositiva del proyecto. Porque, a pesar del preámbulo, si se deja esta disposicion en una forma tan jeneral, el Gobierno podia conceder al interesado todo lo que quiera; rieles, ripio, trasporte gratuito de sus elementos por ferrocarril, etc., etc. I puede llegar el caso de que este muelle se haga enteramente con elementos del Estado, sin que el concesionario haga ningun gasto. Esto no debe suceder. No conviene dejar esta disposicion como una facultad *ad libitum* de que el Gobierno pueda usar a su antojo.

El señor ROBINET.—Pero el preámbulo de un proyecto completa en parte sus disposiciones.

El señor IBAÑEZ.—Es inútil que Su Señoría le dé vueltas al asunto, porque no conseguirá hacer creer que el preámbulo de un proyecto forma parte de la lei.

El señor ROBINET.—Yo no le doi vueltas a nada. Lo que yo sostengo es que las cosas no se deben leer truncas, que hasta por cortesía con la Cámara cada Diputado debe imponerse enteramente de los proyectos e informes que se discuten.

Se teme que un Ministro de Estado pueda entregar a los concesionarios rieles, ripio, cimientos i, casi se agrega, dinero para el bolsillo......

¿Piensa el señor Diputado por Linares que

haya un Ministro que pueda creerse facultado para entregar todo eso?......

El señor IBAÑEZ.—Eso i mucho mas....

Me admira que el señor Diputado me haga esa pregunta. ¿No estamos viendo todos los dias que a causa de estas leyes vagas, los Ministros espiden decretos que están fuera de sus facultades o de la autorizacion lejislativa?

El señor ROBINET.—Yo no diviso fundamento en este caso para esos temores. Un Ministro no podria entregar mas materiales que los que el contexto de lei le señala, porque esa entrega la efectúa bajo su responsabilidad i ella puede hacérsele efectiva.

Segun el criterio de Su Señoría, seria fácil llegar a creer que a los concesionarios se les podria entregar hasta un buque de la Escuadra......

El señor IBAÑEZ.—Eso es ya absurdo; pero sin exajerar tanto, mi observacion es perfectamente justificada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me parece mas conveniente que el honorable Diputado por Linares deje sus observaciones para cuando entremos en la discusion particular.

El señor IBAÑEZ.—Está bien, señor. Queria solo hacer notar préviamente esta consideracion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—Ademas de las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Linares, la lectura del proyecto me ha sujerido a mí otras que considero importantes.

El Puerto Coquimbo, señor, es mui pequeño i yo pienso que con estos setecientos metros que se conceden va a quedar entregado a los concesionarios.

Una vez que se construya el muelle, el puerto va a quedar completamente encerrado. Dentro de esos setecientos metros va a quedar talvez el muelle fiscal i el muelle del ferrocarril i se va perturbar así el comercio de aquella ciudad.

El artículo 5.° subsana hasta cierto punto esta dificultad; pero bien puede suceder que esta disposicion llegue con el tiempo a ser puramente nominal i entónces se estableceria un verdadero monopolio por parte de los concesionarios.

Esto es lo que yo temo, i por eso rogaria a alguno de los miembros de la Comision informante que me diera esplicaciones sobre el particular.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Como hace tiempo que este proyecto fué informado, en noviembre del año 98, he olvidado muchos detalles, pero voi a esponer los que recuerdo en este momento.

Cuando se discutió este asunto en la Comision, se tuvo en vista el plano de la bahía de de Coquimbo i tambien las opiniones que dieron los señores Ministros de Hacienda i Obras Públicas.

Se vió, entónces, que no habia lugar al monopolio que teme el señor Diputado González Errázuriz; porque en realidad el muelle fiscal iba a quedar en las mismas condiciones que hoi dia. A ese fin tiende el artículo 5.° del proyecto.

En cuanto al muelle del ferrocarril, él va a quedar fuera del recinto concedido.

Por otra parte, toda la estension oriente de la bahía va a quedar completamente libre.

Por estas razones, señor, creyó la Comision que no habria lugar al monopolio.

En el momento no recuerdo mas detalles que dar al señor Diputado. Si en el curso de la discusion se me vinieran otros a la memoria los espondré a la Cámara.

El señor IBAÑEZ.—Yo creo que es conveniente que este proyecto vuelva a Comision, en vista de las observaciones que la Cámara ha oido.

El señor NIETO.—Lo mismo pensaba pedir yo, señor Presidente.

El honorable señor Prieto acaba de hacer notar a la Cámara que esta cuestion fué estudiada por la Comision en noviembre del año pasado. Desde ese entónces acá se han producido circunstancias nuevas, que es menester tomar en cuenta hoi. Una de ellas voi a hacerla presente a la Honorable Cámara.

Cuando el honorable señor Alessandri hizo, en su calidad de Ministro de Industria i Obras Públicas, un viaje a la provincia de Coquimbo, dijo allí en un discurso que pronto llegarian al puerto de Coquimbo los elementos necesarios para construir un muelle fiscal.

El señor ALESSANDRI.—Iba a recordarlo, por mi parte.

El señor NIETO.—En presencia de este proyecto del Gobierno la sola concesion a los señores Zañartu i C.ª seria un verdadero obstáculo.

Esta circunstancia no la tuvo ni pudo tenerla en cuenta la Comision cuando informó el año pasado.

Aprobando ahora el proyecto presentado, bien podria establecerse una colision de derechos que conviene evitar.

Yo pido, pues, que el proyecto vuelva a Comision hasta saber de una manera definitiva si el Gobierno se decide o no a construir en Coquimbo un muelle fiscal.

El señor ALESSANDRI.—Cuando el honorable señor Nieto pidió hace un instante la palabra, iba yo a pedirla tambien, porque deseaba espresar ante la Honorable Cámara casi lo mismo que Su Señoría ha dicho.

No solo es efectivo que yo dije en Coquimbo que se construiria un muelle en la bahía de ese puerto, sino que ya se habian embarcado los materiales en Valparaiso i llegaron allá el mismo dia que el Ministro de Industria.

Esos materiales se habian adquirido para construir un muelle en Valparaiso, obra que no se llevó a cabo por diversos inconvenientes que surjieron.

Por lo demas, encuentro mui razonables las observaciones del señor Nieto, porque es mui probable que el lugar donde el Gobierno piensa construir el muelle sea el mismo que solicitan los señores Zañartu i C.ª

Creo que la Comision de Gobierno, a la cual deberia volver el proyecto, haria bien en pedir los planos correspondientes al muelle fiscal, a fin de posesionarse con exactitud de la colocacion que éste tendrá.

El señor ROBINET.—Por mi parte aceptaria que este proyecto volviera a Comision para que se estudiaran los antecedentes a que se ha hecho referencia, tanto por el honorable señor González Errázuriz como por el honorable señor Alessandri.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—La indicacion que acaba de hacerse, me mueve a insinuar la idea de que la Comision estudie la conveniencia de que el Estado construya en Coquimbo malecones destinados a ensanchar el puerto tal como se ha hecho en Valparaiso.

El señor Ministro del ramo podria estudiar el punto i llevar sus estudios a la Comision.

Esta clase de asuntos son o deben ser de incumbencia gubernativa.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Yo encuentro mui justa la observacion que acaba de hacer el honorable Diputado preopinante.

Pasa algo de estraordinario con estos proyectos, que debiendo ser promovidos por el Gobierno, llegan a las Comisiones de la Cámara sin que se conozca siquiera la opinion de éste; i cuando se llama al Ministro del ramo para que manifieste su opinion o proporcione algunos datos, entre otros los fondos con que puede contarse, no concurre o no da luz alguna sobre la materia.

Como el Gobierno no ha tomado injerencia alguna en el asunto de que se trata, la Comision hubo de tomar como base para su estudio el proyecto de un particular, en la intelijencia de que la obra no seria acometida por el Estado.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He oido con mucha atencion lo espuesto por mi honorable predecesor, el señor Alessandri, que asegura que en el Gobierno existe el pensamiento de construir un muelle en Coquimbo. Tambien he tomado nota de las observaciones de los señores González Errázuriz i Prieto.

Por lo demas, puede ocurrir a veces que el Gobierno no tenga exacto conocimiento de todos los proyectos que existen pendientes ante las Comisiones de la Cámara, i no pueda por esto dar las esplicaciones del caso. Yo he tratado de subsanar este inconveniente pidiendo que se me remita una nómina de todos ellos para estudiarlos i recabar los informes necesarios. De esta manera quedaré en condiciones de dar las esplicaciones que se me pidan respecto de los negocios pendientes.

En cuanto al proyecto en debate, me parece tambien conveniente que vuelva a Comision.

El señor ALESSANDRI.—Yo he opinado, honorable Presidente, porque este proyecto vuelva a Comision por la circunstancia de tener resuelto el Gobierno construir en Coquimbo un muelle fiscal. Ademas, entiendo que a ese muelle irá anexo un malecon, como lo ha insinuado el honorable señor González Errázuriz.

Este proyecto ha sido estudiado por la Direccion de Obras Públicas, lo mismo que por la Direccion de la Armada, por encargo especial del Ministerio de Industria.

Yo pienso, como el señor Prieto, que obras de esta importancia deben iniciarse por el Fisco i previos los estudios correspondientes. Así tambien se haria fructífera la labor de la Comision de Gobierno de la Cámara, que es digna de encomio, lo que me complazco en reconocer ahora que yo no tengo el honor de pertenecer a ella, i no encontrarme imposibilitado para declararlo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como no se ha hecho oposicion a la indicacion del honorable Diputado por Linares, si no se pide la que se vote, la daré por aprobada.

Aprobada.

Volverá el proyecto a la Comision de Gobierno.

Pasaremos a ocuparnos del despacho de algunas solicitudes industriales que están informadas por la Comision i pueden resolverse por simple lectura del informe.

Se dió lectura al siguiente informe:

«Honorable Cámara:

Don Cárlos Cueto Guzman se ha presentado pidiendo en cuatro solicitudes de igual tenor se le conceda por vía de gracia una indemnizacion que le compense, en parte siquiera, las enormes pérdidas que dice haber sufrido con motivo de unos contratos que celebró con el Supremo Gobierno en los años de 1883 i 1884 los que *por su parte cumplió estrictamente i aun mas allá de lo que estaba obligado.*

El peticionario no acompaña antecedente al

guno que compruebe la justicia con que pide un resarcimiento de los daños que espresa haber esperimentado, por cumplir diversos contratos de obras públicas.

Esta sola consideracion basta para que la Comision de Gobierno proponga a la Honorable Cámara que deseche la solicitud de don Cárlos Cueto Guzman.

Sala de Comisiones, noviembre de 1898.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.—Joaquin Echenique.—M. A. Prieto.—Clodomiro Silva S.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Si ningun señor Diputado desea usar de la palabra, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

Se dió lectura al siguiente informe:

«Honorable Cámara:

Don Ramon Rojas Almeida solicita se le conceda permiso para construir un ferrocarril de sangre de un metro de trocha entre la estacion de Malloco i Peñaflor.

Tratándose de una empresa enteramente local, que tiende a unir por medio de un ferrocarril a dos aldeas de una misma comuna, i teniendo presente lo preceptuado por el número 8 del artículo 25 de la lei de organizacion i atribuciones de las municipalidades de 22 de diciembre de 1891, la Comision de Gobierno opina que el conocimiento de este negocio corresponde a la Municipalidad respectiva i, en consecuencia, que la solicitud del señor Rojas Almeida debe ser archivada.

Sala de Comisiones, 1.° de diciembre de 1898.—*M. A. Prieto. Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.—Joaquin Echenique.—Clodomiro Silva S.*»

Se dió por aprobado tácitamente i sin debate.

En la misma forma fué aprobado el siguiente informe:

«Honorable Cámara:

Don Miguel Serrano Urmeneta solicita se le conceda privilejio, por veinte años, para establecer una fábrica destinada a elaborar la pulpa de madera para la fabricacion del papel. Espone en la solicitud presentada al efecto, que necesita traer del estranjero individuos peritos en química industrial i en mecánica aplicada. a los cuales tendrá que pagar injentes sueldos. Las vicisitudes i dificultades con que ha de tropezar una fábrica cuyo establecimiento importa fuertes desembolsos, agrega, hacen indispensable el que se asegure el éxito de sus operaciones i que no pase a ésta lo que ha sucedido a tantas otras que se han establecido i que la competencia ha venido a arruinar.

Sin desconocer la Comision de Hacienda las ventajas inmediatas que traeria la implantacion de una fábrica tal como la que nos ocupa, cree que no es en la constitucion de un privilejio en donde deba buscarse garantías que hagan próspera una industria que ya ha comenzado a desarrollarse, pues es notorio i público que existen hoi dia fábricas de papel que se mantienen i aun progresan sin privilejio alguno, i a las cuales vendria indudablemente a arruinar la concesion de un privilejio de la naturaleza del solicitado i, en consecuencia, tiene a bien proponer a la Cámara deseche la solicitud del señor Serrano Urmeneta.

Sala de Comisiones, 17 de diciembre de 1898.—*Alberto González E.—Joaquin Díaz B.—Arturo Besa.—Eduardo Matte.—A. Herquíñigo.—José Agustin Verdugo.*»

Se puso en discusion i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el siguiente informe:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Hacienda tiene el honor de informar una solicitud de carácter industrial de los señores Cariola, Bravo i C.ª, fabricantes de catres de fierro i bronce.

Piden estos señores que se rebajen del sesenta al cinco por ciento los derechos de aduana que pagan los siguientes artículos que emplean en su fábrica:

Varillas de fierro enchapadas en bronce.

Cápsulas de laton de bronce.

Columnas i adornos de laton de bronce.

Botones redondos de bronce i botones de fierro para largueros; i del veinticinco al cinco por ciento tambien, las ruedas de madera o terra-cotta, variados, especiales para catres.

Estos objetos no están mencionados en la lei sobre derechos aduaneros; de manera que si pagan efectivamente el impuesto que los peticionarios espresan, es, sin duda, porque la aduana clasifica a los primeros como piezas de catres, i a los últimos, como mercadería gravada con el derecho comun de veinticinco por ciento.

Para resolver esta solicitud, conviene tener presente algunas disposiciones de la lei arancelaria vijente, que tiene atinjencia con ella, i que revelan claramente el propósito que los lejisladores tuvieron al dictarlas.

Están gravadas con un derecho *ad valorem* de sesenta por ciento las piezas o partes de carruajes, carretas, carretillas, etc.; las piezas de muebles para menaje; la madera labrada, los mangos para escobas o herramientas; las molduras, i muchos otros artículos que, sin

constituir por sí solos el producto acabado de una industria, son sus elementos necesarios; pero que al mismo tiempo pueden fabricarse en el pais con mas o ménos facilidad.

Con el mismo derecho del sesenta por ciento están gravados los artefactos concluidos, de que esos elementos son partes, tales como los carruajes, carretas i carretillas; los muebles (en cuya denominacion la aduana comprende a los catres); las escobas, los marcos para cuadros, etc.

Con el recuerdo de estas disposiciones, queda de manifiesto el alcance del espíritu proteccionista que dictó aquella lei.

Se quiso fomentar la industria nacional mediante un gravámen considerable sobre los artículos similares a los que ella podia producir.

Pero no se consideró digna de proteccion especial la industria que consiste en armar o ajustar estos mismos artículos con piezas traidas del estranjero.

La Comision cree que este propósito debe mantenerse.

Se fabrica en el pais catres de fierro i de madera de mui buena clase i a precios módicos. Esta industria se perfeccionará al amparo de la lei vijente; pero se le daria un golpe de muerte si, accediendo a la peticion en exámen, permitiese la introduccion casi libre de las partes esenciales de un catre de bronce o de fierro bronceado: columnas, varillas, adornos, botones, etc.

Por esto la Comision opina que debe desecharse la solicitud de los señores Cariola, Bravo i C.ª

Sala de la Comision, 13 de diciembre de 1898.—*Eduardo Matte.—Joaquin Díaz B.—Alberto Gonzalez E.—A. Herquíñigo.—José Agustin Verdugo.*»

Se puso en discusion el siguiente informe:

«Honorable Cámara:

Don Ernesto Anwandter solicita que el Estado le garantice un interes de cinco por ciento sobre su capital de veinte mil libras esterlinas que se propone invertir en instalar una fábrica de ácido sulfúrico con capacidad para producir, por lo ménos, mil quinientas toneladas anuales de dicho ácido. Pide tambien el señor Anwandter rebaja a la mitad de los fletes por ferrocarril de la materia prima que su proyectada fábrica consuma i liberacion de derechos de aduana para la maquinaria de la misma.

Mas de una vez la Comision de Hacienda ha tenido el honor de manifestar a la Honorable Cámara la conveniencia de estimular la fabricacion de ácido sulfúrico en el pais, i los beneficios que de tal industria debemos esperar. Para obtener esto, no nos parece gravoso para el Estado otorgar una garantía que en el caso mas desfavorable importaria un gravámen anual de mil libras esterlinas.

En el caso que nos ocupa, obra de un modo particular en nuestro criterio, para aceptar la solicitud, la circunstancia de que quien la hace es un conocido industrial que ha demostrado aptitudes para empresas de esta clase.

No nos parece conveniente otorgar rebajas de fletes por los ferrocarriles a la materia prima que la fábrica en proyecto consuma, porque medidas de esta clase afectan a las rentas de una Empresa que apénas se costea por lo bajo de sus tarifas, i porque ellas no pueden adoptarse sin abrir la puerta a peligrosos abusos.

Por lo que toca a la liberacion de derechos de aduana para la maquinaria, la lei de aranceles aduaneros vijente la tiene ya establecida.

En mérito de estas consideraciones, tenemos el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI

Artículo único.—Se concede a don Ernesto Anwandter, o a quien sus derechos represente, por el término de quince años, la garantía del cinco por ciento anual sobre un capital de veinte mil libras esterlinas que invertirá en la instalacion en Chile de una fábrica de ácido sulfúrico. Para que esta garantía se haga efectiva, los concesionarios deberán acreditar la instalacion de dicha fábrica con capacidad para producir a lo ménos mil quinientas toneladas anuales de ácido.

Esta garantía quedará sin efecto si la fábrica no está bien instalada dieziocho meses despues de promulgada la presente lei.

Sala de la Comision, 28 de enero de 1899. —*Arturo Besa.— Pastor Infante.— Alberto González E.—José A. Verdugo.—Anselmo Hevia Riquelme.*»

El señor PRO-SECRETARIO.—Posteriormente al informe se ha presentado la siguiente solicitud:

«Valparaiso, 19 de junio de 1899.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.—Santiago.—Excmo. Señor: En *El Ferrocarril* de ayer he visto que la Honorable Cámara de Diputados ha recibido de la Honorable Comision de Hacienda, el informe favorable de una solicitud del señor don Ernesto Anwandter, en la cual pide garantía de cinco por ciento sobre veinte mil libras esterlinas para establecer en el pais una fábrica de ácido sulfúrico.

Creo de mi deber indicar a V. E. que hacen algunos meses mandé a Europa planos, estudios, etc., para formar una Sociedad con capi-

tal de sesenta mil libras esterlinas para establecer en Chillan una gran fábrica de azufre sublimado, ácido sulfúrico i demas ácidos, lo mismo el sulfato de potasa i cianuro, sean todos los ácidos i materias necesarias al beneficio de los metales, para la cual se cuenta con los importantes yacimientos de azufre de las Termas de Chillan, de propiedad del señor Daniel Barazarte, i una poderosa fuerza hidráulica para establecer una fábrica de calburo de calcio.

La negociacion ha tenido buena aceptacion en Europa i ni yo ni mis capitalistas, han pensado solicitar garantía, ni franquicias del Estado, de ninguna especie, a pesar de figurar en informe el proyecto de lei que, en el año pasado, se ha publicado sobre proteccion a las industrias.

Es cierto que muchas industrias necesitan la proteccion del Estado para desarrollarse, pero la de que me ocupo es de aquellas que no la necesitan.

El prolijo estudio hecho sobre el particular, teniendo en cuenta todos los imprevistos que pudieran sobrevenir, ha demostrado que esa industria puede producir un crecido interes del capital a invertir.

Por lo tanto, conceder una garantía al uno i a otro, seria constituir una especie de monopolio en beneficio de uno con detrimento de otro, i particularmente de los consumidores.

Puedo, si V. E. lo desea, demostrarle por medio de los estudios hechos, que esa industria no necesita garantía del Estado para implantarse i desarrollarse en condiciones remuneradoras para los capitalistas i así la mas rápida implantacion de otras industrias i desarrollo de alguna de las existentes que languidecen por el elevado precio de los ácidos en jeneral i en particular el sulfúrico.

Me es grato enviar a V. E. algunos ejemplares de la Revista que redacto i en las cuales se habla de esa industria.

Me suscribo de V. E. el mas atento i S. S.— *Luis F. Kupfer.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo hacer presente que hai otra solicitud de don Enrique Concha i Toro, que pasó a Comision, en la que pide tambien garantía para el establecimiento de una fábrica de ácido sulfúrico.

Creo que seria conveniente enviar todos estos antecedentes a la Comision de Hacienda.

El señor IBAÑEZ.—En tal caso, no estaria demas hacer desde luego una observacion que me ha sujerido la lectura de este proyecto. En él se consulta una garantía de cinco por ciento sobre un capital de veinte mil libras, sin establecer el modo como se va a pagar esa garantía, que aunque solo tiene el carácter de subsidiaria o complementaria, no hai ningun artículo que establezca la base de que deba partir la fábrica para exijir que el Estado contribuya con esa suma. Así pues, si este asunto vuelvo a Comision, agradeceria a los miembros de ésta que tomaran en cuenta mi observacion.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Yo rogaria a la Comision de Hacienda que se sirviera despachar este asunto a la mayor brevedad posible.

En mi concepto, es mui grande la necesidad que hai de que esta fábrica se establezca lo mas pronto posible en bien de los intereses industriales del pais.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo indicaria a la Comision de Hacienda la conveniencia, cuando discuta este asunto, de citar al señor Anwandter para que dé esplicaciones sobre el particular.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—El señor Kupfer espone en su solicitud que no necesita garantía para establecer una fábrica de esta naturaleza i oponiéndose a que se la conceda a otros industriales. En mi concepto, esta pretension no tiene razon de ser, porque si él no necesita de la garantía por lo pingüe que puede ser el negocio, nada tiene que temer de la competencia de los demas.

En mi concepto, debe propenderse a que se establezcan estas fábricas en el pais lo mas pronto posible, aunque para ello el Estado tenga que gastar un millon de pesos.

El señor VERDUGO.—Entiendo que la Comision de Hacienda no va a poder adelantar gran cosa en este asunto; de modo que, a mi juicio, lo mas conveniente seria dictar desde luego una lei de carácter jeneral sobre esta materia a fin de estimular convenientemente a los industriales para que establezcan esta clase de fábricas.

Enviar nuevamente a Comision este asunto seria perder el tiempo, porque bien poco i nada avanzaremos con el nuevo informe de la Comision.

El ácido sulfúrico es de primera necesidad, porque se emplea en casi todas las industrias; i dictando una lei jeneral, podrian los industriales contar con una base segura para establecer sus fábricas.

El señor BESA.—Solo deseo decir que el único inconveniente con que han tropezado los industriales que han deseado instalar esta clase de fábricas, ha sido la falta de garantías para sus capitales.

Habria podido decir mucho mas en apoyo de la idea de conceder garantías a las fábricas de ácido sulfúrico, pero las palabras pronunciadas por el señor Diputado por San Felipe me ahorran de hacerlo, porque, como Su Señoría, soi partidario de que se otorguen estas garantías, pues creo que de otro modo estas fábricas no

podrán establecerse en Chile, a pesar de su reconocida importancia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente, volverá el proyecto a Comision junto con todos los antecedentes que hai sobre la materia.

El señor VERDUGO.—Yo me opongo, señor Presidente, a que el proyecto vuelva a Comision, porque creo que es preferible que dictemos una lei de carácter jeneral sobre la materia, tomando para ello como base el proyecto de la Comision.

El señor ROBINET.—Podríamos acordar discutir el nuevo informe de la Comision en la próxima sesion destinada a asuntos industriales.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hai tan pocas sesiones destinadas a estos asuntos, que me parece que seria mas conveniente que una vez que la Comision despache su informe acordemos celebrar una sesion especial para discutirlo, porque considero, como los señores Diputados, que la fabricacion del ácido sulfúrico es un asunto demasiado importante por la aplicacion que este producto tiene en casi todas las industrias.

Creo que podemos aceptar que pase a Comision, i una vez que ésta despache su informe fijar una sesion especial para discutirlo.

Si ningun señor Diputado se opone, así se hará.

Quoda así acordado, i se levanta la sesion.

Se *levantó la sesion.*

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 16.ª en 13 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Presta juramento i se incorpora a la Cámara el señor don Ismael Pérez Montt, elejido Diputado por Ovalle.—Se acuerda postergar la interpelacion pendiente hasta la semana próxima.—El señor Novoa solicita que se practique una visita estraordinaria en el Juzgado de Traiguen.—Contesta el señor Ministro del Interior.—A indicacion del señor Silva don Lorenzo Omiro se acuerda preferencia a un proyecto sobre construccion de una línea férrea entre Talca i San Clemente.—Se desecha una indicacion del señor Ossa para discutir en la sesion próxima los proyectos referentes al contra almirante don Luis Uribe.—El señor Bello Codecido llama la atencion hácia la necesidad de trasformar la trocha del ferrocarril de Ovalle a Coquimbo.—Sobre la misma materia usan de la palabra los señores Alessandri i Rioseco (Ministro de Obras Públicas).—El señor del Rio pide que se destinen algunos fondos para reparar el camino que une la comuna de Renca con la ciudad de Santiago.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Toro Lorca solicita una copia de la cuenta del Fisco con el Banco de Chile durante todo el año pasado i primer semestre del presente i un estado que manifieste las sumas depositadas en los bancos en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—Se discute i aprueba el proyecto sobre construccion de una línea férrea entre la ciudad de Talca i la comuna de San Clemente.—Se pone en discusion el proyecto que acuerda una subvencion al Comité Directivo de la Esposicion Industrial Obrera i se acuerda enviarlo a Comision, despues de usar de la palabra varios señores Diputados.—Continúa la discusion del proyecto sobre creacion de una segunda sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso.—El señor Montt presenta un contra-proyecto i usan de la palabra los señores Ibáñez i Mac-Iver, quien queda con ella.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto que autoriza al Presidente de la República para ocupar una estension de noventa mil metros cuadrados de terrenos que existen en la Avenida de los Pajaritos, a continuacion de la Escuela de Artes i Oficios de esta capital, en la construccion de un hospital misto; i para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en dicha construccion i en la habilitacion de tres secciones, con doscientas camas cada una i los pabellones que fueren necesarios.

Id. del id. en que propone un proyecto sobre concesion de suplementos a diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Id. del id. en que propone un proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de diez mil pesos en pagar el honorario de cinco mil pesos que se adeuda a cada uno de los injenieros don Domingo Santa María i don Juan Emilio Mujica, como miembros de la comision especial designada para estudiar los diversos proyectos pendientes sobre ferrocarriles trasandinos.

Id. del id. en que propone un proyecto sobre concesion de suplementos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Oficio del señor Ministro del Interior con el que remite una nota del Intendente de Tarapacá en que trascribe un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Pica, referente a solicitar del Congreso Nacional la autorizacion necesaria para cobrar a los propietarios el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan al frente de sus casas.

Oficio del señor Ministro de Guerra, con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Délano i que se refieren a la venta del forraje que se habia almacenado en Antofagasta para la movilizacion del Ejército.

Oficios del Senado con que acusa recibo del que le dirijió esta Cámara, participándole la eleccion de Mesa.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que autoriza por el término de dieziocho meses el cobro de las contribuciones.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede a doña Dolores i a doña Celia Granifo, hermanas solteras del sarjento-mayor don Rafael Granifo, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de sarjento-mayor.

Id. del id. con que remite un proyecto que declara que el sueldo del Ilmo. i Rvdmo. Arzobispo de Santiago i obispos sufragáneos, se pagarán, durante el presente año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la lei de 12 de setiembre de 1883.

Id. del id. con que remite un proyecto que abona al teniente-coronel don Ezequiel Fuentes el tiempo que le falta para completar cuarenta años de servicios.

Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre el número de Senadores i Diputados que corresponde elejir en las próximas elecciones.

Solicitudes particulares.

Telegrama del señor Urrutia referente a las elecciones de Cautin.

Poderes del Diputado don Ismael Pérez Montt.

Nota del señor Pinochet sobre la interpelacion pendiente.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 15.ª ordinaria en 8 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 40 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Besa, Arturo
Balmaceda, Daniel	Campo, Máximo del
Balmaceda, Rafael	Casal, Eufrosino
Bannen, Pedro	Concha, Cárlos
Bello Codecido, Emilio	Délano, Eduardo
Bernales, Daniel	Donoso Vergara, Pedro

García, Ignacio
González Errázuriz Alberto
González Julio, José Bruno
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lazcano, Agustin
Madrid, Manuel J.
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios Z., Cárlos A.
Pinochet, Gregorio
Prieto, Manuel A.
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei remitido por S. E. el Presidente de la República en el que autoriza, por el término de dieziocho meses, el cobro de las contribuciones.

Quedó en tabla.

2.° De una solicitud de las señoritas Sara, Marina i Melania Infante Costa, hermanas del sarjento-mayor don Eduardo Infante Costa, en la que pide pension de gracia.

Comision de Guerra.

Se pasó a tratar del proyecto que reorganiza el Archivo Jeneral de Santiago, tomando como base el contra-proyecto presentado por el señor Robinet en una sesion anterior.

Puestos sucesivamente en discusion todos los artículos de que consta fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito, acordándose enviarlo al Senado sin aguardar la aprobacion del acta

El proyecto dice así:

«Art. 1.° La oficina del Archivo Jeneral de Santiago tendrá el siguiente personal:

Un jefe, archivero jeneral, i

Cuatro escribientes.

Los escribientes gozarán de un sueldo de novecientos pesos anuales cada uno.

Art. 2.° El archivero jeneral será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones.

Los escribientes serán nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del archivero jeneral.

Art. 3.° Los escribientes, ademas de sus sueldos, gozarán de las remuneraciones que les ceda el archivero jeneral por los trabajos de copia que le encomiende el público.

Art. 4.° La oficina del archivero jeneral de Santiago seguirá ceñida a lo dispuesto en el título XX de la lei de 15 de octubre de 1875, sobre organizacion i Atribuciones de los Tribunales.

Artículo transitorio.—Los actuales empleados continuarán en el ejercicio de sus puestos.»

El señor Novoa llamó la atencion del Gobierno hácia lo que está pasando en las provincias de Malleco i Cautin, víctimas del bandolerismo; i pidió a los señores Ministros del Interior i Colonizacion emplearan de su parte todos los medios necesarios para la seguridad de las vidas i de las propiedades de aquellas provincias.

Contestaron los señores Santa Cruz (Ministro del Interior) i Puga Borne (Ministro de Colonizacion).

El señor Nieto remitió a la Mesa algunos antecedentes relativos a la adquisicion de un cuartel en Antofagasta, a fin de que se agregaran al proyecto sobre la materia que existe pendiente en la Comision de Gobierno.

El señor Casal llamó la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia los perjuicios que produce al comercio de Constitucion la destruccion del muelle de aquel puerto. Llamó tambien la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia los siguientes puntos:

En la estacion central de los ferrocarriles de Santiago se ha introducido la práctica de convertirla en una especie de feria o mercado, en que los que traen algun carro de carga lo vendan por parte a diversas personas, lo que da oríjen a numerosos robos.

Respecto del ferrocarril de Talca a Constitucion hizo presente la necesidad de construir cuánto ántes el puente sobre el Maule, que ha de unir las dos partes de este ferrocarril que está ya por terminarse.

El señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) prometió imponerse de todos los antecedentes relativos al muelle de Constitucion i resolver el punto en el sentido mas favorable para el comercio de esa ciudad.

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) manifestó que aun faltaba mucho para terminar los trabajos del ferrocarril de Talca a Constitucion i que ésta era una obra difícil i probablemente la línea seria interrumpida con frecuencia por los aguaceros del invierno.

Respecto de las irregularidades que el señor Diputado ha dicho que se producen en la estacion de los ferrocarriles de Santiago prometió estudiar el punto.

El señor Délano recomendó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera ordenar que se rematara nuevamente un vapor que hai en Iquique casi totalmente perdido, pues aunque en remates anteriores no hubo postores, Su Señoría tiene conocimiento de que ahora hai una persona interesada en adquirirlo.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia ciertas irregularidades que se hacen notar en el servicio de correos i telégrafos en la provincia de Antofagasta.

Por último llamó tambien la atencion hácia ciertas deficiencias en el servicio de la Aduana de Antofagasta i espresó la conveniencia que habria en enviar algun visitador para que, impuesto de los hechos, pusiera remedio al mal.

Los señores Silva Cruz (Ministro del Interior) i Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) espresaron que tomaban nota de las observaciones del señor Diputado.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) quedó designado miembro de la Comision de Educacion i Beneficencia el señor Robinet, en reemplazo del señor Rioseco.

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el proyecto que autoriza por dieziocho meses el cobro de las contribuciones establecidas.

Puesto en discusion particular el artículo 1.° el señor Robinet hizo indicacion para que se restablezca el impuesto sobre herencias i donaciones.

El señor Montt don Pedro manifestó que la lei que estableció el impuesto sobre las herencias habia sido derogada espresamente por la lei de municipalidades.

El señor Robinet retiró su indicacion reservándose el derecho de presentar un proyecto sobre el particular.

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobado el artículo; i en la misma forma se dieron por aprobados los artículos 2.° i 3.°, acordándose enviar el proyecto al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se autoriza por el término de dieziocho meses el cobro de las contribuciones i servicios ficales i municipales i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas que a continuacion se espresan:

I

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS FISCALES

1.° Derechos de internacion, esportacion i almacenaje con arreglo a las leyes número 980, de 23 de diciembre de 1897; número 990, de 3 de enero de 1898; números 1,903 i 1,004, de 21 de enero de 1898; número 1,054, de 31 de julio de 1898; números 1,164 i 1,166, de 9 de enero de 1899; número 1,187, de 26 de enero de 1899; i números 1,207 i 1,208, de 2 de febrero de 1899.

2.° Servicio de descarga, despacho i movilizacion de bultos en las aduanas, con arreglo a la lei número 1,159, de 31 de diciembre de 1898.

3.° Servicio del muelle fiscal de Valparaiso, con arreglo a la lei de 27 de enero de 1884.

4.° Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, conforme a las leyes de 1.° de setiembre de 1874 i 18 de enero de 1878.

5.° Servicio de correos, con arreglo a las leyes de 5 de noviembre de 1857; 19 de noviembre de 1864; número 1,080, de 26 de setiembre de 1898; número 1,093, de 30 de setiembre de 1898; i número 1,198, de 2 de febrero de 1899; i al Reglamento de Jiros Postales de 21 de mayo de 1897.

II

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS MUNICIPALES

1.° Impuesto sobre haberes muebles e inmuebles, conforme a la lei de 22 de diciembre de 1891, con escepcion de los depósitos a plazo que se hagan en los bancos o en otras instituciones i de los bonos adquiridos con fondos correspondientes a las imposiciones ordinarias, hechas en las cajas de ahorros declaradas de beneficencia por el Presidente de la República, lei de contribuciones de 1895.

2.° Impuesto de patentes sobre profesiones e industrias, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1866 i de 22 de diciembre de 1891.

3.° Patentes de minas, con arreglo al artículo 135 del Código de Minería de 20 de diciembre de 1888 i a la lei número 1,161, de 3 de enero de 1899.

4.° Impuesto sobre bebidas alcohólicas, con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1891 i 8 de agosto i 31 de diciembre de 1892.

5.° Impuesto de mataderos i carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873.

6.° Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 20 de setiembre de 1854 i 23 de setiembre de 1862.

7.° Impuesto para el servicio de desagües, segun la lei número 342, de 19 de febrero de 1896.

8.° Derechos de aguas en Copiapó, conforme al artículo 23 de la ordenanza de la policía fluvias i de irrigacion para el valle de Copiapó, aprobada por decreto supremo de 30 de enero de 1875.

9.° Privilejios de lanchas cisternas en Valparaiso, conforme a la lei de 10 de agosto de 1850; i

10. Derechos de andamios en Santiago i Valparaiso.

III

CONTRIBUCIONES EN LA PROVINCIA DE TACNA CON ARREGLO A LAS LEYES DE 23 DE ENERO DE 1885 I NÚM. 32, DE 4 DE FEBRERO DE 1893:

1.° Contribucion de seguridad i alumbrado público;

2.° Contribucion de patentes de carruajes;

3.° Contribucion de patentes industriales;

4.° Contribucion de mercados i abastos;

5.° Contribucion de matadero i albéitar;

6.° Contribucion de mojonazgo i sisa;

7.° Contribucion de peajes; i

8.° Contribucion de comprobacion de pesos i medidas e inspeccion de líquidos.

IV

CONTRIBUCIONES, EMOLUMENTOS, DERECHOS O ARANCELES ESTABLECIDOS A FAVOR DE CIERTAS INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

1.° Aranceles de cementerios, dictados en virtud de las leyes de 10 de enero de 1844, de 2 de julio de 1852, de 5 de noviembre de 1857 i número 254 de 21 de enero de 1895.

2.° Aranceles parroquiales, segun la lei de 17 de julio de 1844.

3.° Derechos de los fieles ejecutores conforme a la lei de pesos i medidas de 29 de enero de 1851.

4.° Aranceles de injenieros de minas, lei de 25 de octubre de 1854 i decreto de 11 de abril de 1857.

5.° Aranceles consulares, con arreglo a la lei número 928 de 4 de marzo de 1897 i número 1,025 de 25 de enero de 1898.

6.° Aranceles judiciales, segun la lei de 15 de setiembre de 1865 i decretos de 21 de diciembre del mismo año i de 31 de mayo de 1882.

7.° Impuesto de tonelaje a favor de los hospitales, lei de 15 de setiembre de 1865.

8.° Derechos de rol, lei de navegacion de 24 de junio de 1878.

9.° Impuestos sobre marcas de fábrica, conforme a la lei de 12 de noviembre de 1874.

Art. 2.° Se autoriza, asimismo, en el territorio de Magallánes el cobro de las contribuciones municipales espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 5 i 6 del párrafo II del antículo anterior, que serán percibidas i administradas por una Comision compuesta del Gobernador i de los tres alcaldes, la cual procederá con arreglo a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

La cuota del impuesto sobre haberes será del tres por mil.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial* i desde el mismo dia correrá el plazo de los diezciocho meses establecido en ella.»

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar de solicitudes de carácter industrial, despues de haber manifestado el señor Tocornal (Presidente) que el honorable Diputado señor Pinochet habia convenido en la sesion anterior en postegar su discurso sobre la interpelacion pendiente a fin de despachar algunos asuntos de la tabla.

El señor Ibáñez espresó que por ahora no se opondria al aplazamiento de la interpelacion, pero sí se opondria en la sesion próxima.

El señor Tocornal (Presidente) manifestó, en consecuencia, que pondria en conocimiento del señor Pinochet que la interpelacion continuaria en la sesion próxima.

Se puso en discusion jeneral un proyecto que otorga concesiones a don Cárlos Zañartu Fierro para construir un malecon de acostaje en el puerto de Coquimbo; i despues de usar de la palabra los señores Ibáñez, Robinet, González E. i Prieto, se acordó, a indicacion del señor Nieto, que el proyecto volviera a la Comision de Gobierno.

Se puso en discusion, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el informe desfavorable de la Comision de Gobierno, recaido en cuatro solicitudes presentadas por don Cárlos Cueto Guzman, en las que pide se le conceda una indemnizacion que le compense las pérdidas que dice haber sufrido con motivo de unos contratos que celebró con el Gobierno en los años de 1883 i 1884.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el informe desfavorable de la Comision de Gobierno, recaido en la solicitud de don Ramon Rojas Almeida, en que pide permiso para construir un ferrocarril de sangre de trocha de un metro entre la estacion de Malloco i Peña Flor.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el informe de la Comision de Hacienda, desfavorable a la solicitud en que don Miguel Se-

rrano Urmeneta pide se le conceda privilejio por veinte años para establecer una fábrica destinada a elaborar la pulpa de madera para la fabricacion de papel.

Sin debate i por el asentimiento tácito se aprobó el informe de la Comision de Hacienda, desfavorable a la solicitud en que los señores Cariola, Bravo i C.ª piden concesiones para el establecimiento de una fábrica de catres de fierro i de bronce.

Se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto formulado por la Comision de Hacienda con motivo de la solicitud en que don Ernesto Anwandter pide se le garantice un interes de cinco por ciento sobre un capital de veinte mil libras esterlinas que se propone invertir en instalar una fábrica de ácido sulfúrico.

Despues de usar de la palabra los señores Ibáñez, Prieto, Besa i Verdugo, se acordó, por asentimiento tácito, pasar de nuevo el proyecto a Comision, para que sea estudiado conjuntamente con otras solicitudes pendientes sobre la misma materia.

Se levantó la sesion a las 6 de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los hospitales de Santiago se hacen estrechos para contener el gran número de enfermos, por efecto del aumento de poblacion de esta capital.

Penetrado el Gobierno de la verdadera necesidad que existe de dar ensanche a dichos establecimientos, ha pensado en la construccion de otro hospital misto, dividido en tres departamentos, cada uno con una capacidad para habilitar doscientas diez camas, estableciendo pabellones que se destinarian a atender las enfermedades de carácter infeccioso.

Con el objeto de economizar la cantidad que importaria la adquisicion del terreno necesario para ese hospital, el Gobierno ha fijado su atencion en una estension de noventa mil metros cuadrados, que existe en la Avenida de los Pajaritos, a continuacion de la Escuela de Artes i Oficios.

Los oficios orijinales de la Junta de Beneficencia de Santiago que adjunto acompaño, os darán los datos necesarios para que podais apreciar la importancia de la obra que se proyecta.

En vista de las consideraciones espuestas, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para ocupar una estension de noventa mil metros cuadrados de terreno que existe en la Avenida de los Pajaritos, a continuacion de la Escuela de Artes i Oficios de esta capital, en la construccion de un hospital misto; i para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en dicha construccion i en la habilitacion de tres secciones con doscientas diez camas cada una i los pabellones que fueren necesarios.

Dicha suma de seiscientos mil pesos se invertirá por parcialidades de doscientos mil en en cada uno de los años 1899, 1900 i 1901.

Santiago, 13 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*R. Silva Cruz.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Algunos de los ítem de las partidas 18, 22 i 54 del Ministerio de Industria i Obras Públicas, necesitan suplementos para atender a las exijencias del servicio durante el presente año.

Los ítem 1 i 2 de la partida 18 consultan respectivamente la suma de tres mil pesos para trasportes i fletes i cinco mil pesos para ausiliares i suplentes i la partida 22 asigna en el ítem 2 la cantidad de tres mil pesos para ausiliares i suplentes i de quince mil pesos en el ítem 3 para trasportes i fletes.

Segun aparece en el detalle adjunto, dichas sumas se encuentran agotadas casi en su totalidad.

Las atenciones ordinarias del servicio, como la movilizacion de los empleados encargados de la vijilancia en la ejecucion de las obras i de la fiscalizacion de las diversas dependencias que corren a cargo de dicho Ministerio, demandarán un desembolso de quince mil pesos en trasportes i fletes i de dos mil pesos mas en ausiliares i suplentes.

Como tambien puede verse en los comprobantes anexos, están por agotarse las sumas de quince mil pesos que consultan en el ítem 4 las partidas 18 i 22, i la de cinco mil pesos que autoriza el ítem 1 de la partida 54 para imprevistos.

Formado el presupuesto del Ministerio—en circunstancias que pesaba sobre el Gobierno el deber de reducir los gastos públicos a las exijencias mas premiosas del servicio, no ha bastado para dar cumplimiento a los compromisos contraidos, cubrir los gastos que orijinó la traslacion de las oficinas del Ministerio a la casa que actualmente ocupa, i atender las necesidades ordinarias.

A fin de poder satisfacer las necesidades indicadas i a las que se presenten en el resto del año, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas:

Partida 18

Item	1	Trasportes i fletes.............. $	3,000
"	2	Ausiliares i suplentes..........	1,000
"	4	Imprevistos..........................	6,000

Partida 22

Item	2	Ausiliares i suplentes .... $	2,000
"	3	Trasportes i fletes..............	12,000
"	4	Imprevistos..........................	6,000

Santiago, 12 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El 6 de febrero último se dictó, por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, el siguiente decreto:

«Seccion 3.ª, núm. 240.—Considerando: que la construccion de líneas férreas que unen a Chile con la República Arjentina, lo acerquen a los mercados europeos i proporcionen mayores facilidades a la inmigracion, es una necesidad nacional reconocida.

Que estudiada recientemente por una comision técnica especial la línea del ferrocarril por Uspallata, se hace necesario reunir los mismos antecedentes i estudios sobre los demas proyectos presentados a fin de poder suministrar al Congreso, en su próximo período de sesiones ,los datos que le permitan apreciar debidamente la importancia i ventajas de cada uno de dichos proyectos,

Decreto:

Nómbrase una comision técnica compuesta de los señores: injeniero don Domingo Víctor Santa María, del inspector técnico don Omer Huet i del injeniero don Juan Emilio Mujica para que, en vista del terreno, de los planos i antecedentes ya reunidos i demas que se agreguen, informe al Ministerio de Industria i Obras Públicas acerca de los proyectos presentados para la construccion de ferrocarriles trasandinos por Tinguiririca, Cajon de Vergara, El Planchon i Antuco i demas puntos que indique el espresado Ministerio.»

El informe que se pide en el decreto anterior ha sido ya evacuado i se envió en un folleto impreso al Congreso Nacional.

Con posterioridad, los señores Santa María i Mujica han elevado al Ministerio una solicitud en la cual piden que se pague a cada uno de ellos la suma de cinco mil pesos como honorario.

Con el objeto de cancelar este compromiso que ha sido aceptado i en vista de que en el presupuesto vijente no hai partida alguna a que aplicar el gasto, tengo el honor de remitir a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de diez mil pesos en pagar el honorario de cinco mil pesos que se adeuda a cada uno de los injenieros don Domingo Víctor Santa María i don Juan Emilio Mujica, como miembros de la comision especial designada para estudiar los diversos proyectos pendientes sobre ferrocarriles trasandinos.

Santiago, 12 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 17 de enero del año último, número 998, autorizó al Gobierno para adquirir, por medio de propuestas públicas, en el pais el equipo que fuere necesario para la esplotacion de las siguientes líneas férreas de un metro de ancho:

Serena a Rivadavia.
Los Vilos a Illapel i Salamanca.
Calera a Ligua i Cabildo; i
Talca a Constitucion.

En conformidad a esta autorizacion, se aceptaron por decreto supremo de 7 de marzo del mismo año, número 275, las propuestas presentadas por las firmas que se espresan i que arrojan un total de un millon cuatrocientos cincuenta i tres mil ochocientos veinticuatro pesos noventa i siete centavos:

Lever Murphy i C.ª:

Diez locomotoras.
Diez ténders.
Dos juegos de respuesto para locomotoras i sesenta carros planos de ocho ruedas, por la suma total de quinientos veinte mil setenta i cuatro pesos noventa i nueve centavos.

Balfour Lyon i C.ª:

Cinco coches de pasajeros; i
Diez carros-cajon de cuatro ruedas, por la suma total de ciento cincuenta i tres mil setecientos cincuenta pesos.

Hardie i C.ª:

Quince coches de pasajeros.

Siete carros de equipaje.

Diez carros de reja de ocho ruedas.

Diez carros de reja de cuatro ruedas; i

Seis carros polvoreras, por la suma total de doscientos ochenta i nueve mil novecientos noventa i nueve pesos noventa i nueve centavos.

Tomas Stillmann:

Sesenta carros de reja de ocho ruedas.

Ochenta carros bodega de cuatro ruedas; i

Ochenta carros-cajon, por la cantidad total de cuatrocientos ochenta i nueve mil novecientos noventa i nueve pesos noventa i nueve centavos, que debe pagarse en moneda nacional de oro en vista de lo establecido en la propuesta orijinal i en el decreto supremo que se acompaña como antecedente, número 1,269, de 17 de junio último.

Segun se demuestra en el estado adjunto, formado por la contaduría de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, se han invertido hasta la fecha en el pago del equipo anterior, la suma de un millon ciento treinta i cuatro mil trescientos setenta i cuatro pesos veinticinco centavos, i las cantidades de seiscientos pesos en el pago de los servicios de un injeniero encargado de la confeccion de los planos, de cuatrocientos sesenta i dos pesos en la adquisicion de papel de calco para los mismos i de diezioocho mil setecientos ocho pesos en flete, seguro i armadura de material.

Estas inversiones, que representan un total de un millon ciento cincuenta i cuatro mil ciento cuarenta i cuatro pesos veinticinco centavos, han sido atendidas con las sumas de ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta i ocho pesos treinta i dos centavos, i de trescientos cuarenta i nueve mil quinientos ochenta i cinco pesos noventa i tres centavos, imputadas, respectivamente, a la lei especial número 998, de 17 de enero de 1898, i al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior i Obras Públicas, que únicamente consulta la suma de trescientos cincuenta mil pesos.

A escepcion del celebrado con don Tomas Stillmann, todos los contratos anteriores deben liquidarse en el trascurso de este año i demandarán los siguientes pagos:

A los señores Murphy i C.ª, ciento veinte mil ochocientos cincuenta i ocho pesos treinta i tres centavos.

A los señores Hardie i C.ª, cuatro mil siete pesos noventa i nueve centavos.

A los señores Balfour Lyon i C.ª, treinta i cuatro mil doscientos pesos.

Los señores Valenzuela i Piedrabuena, cesionarios de don Tomas Stillmann, deberán percibir igualmente en el trascurso de este año la suma de ciento cuarenta mil pesos computada al tipo de diezioocho peniques por peso, a cuenta del saldo de ciento sesenta mil trescientos ochenta i cuatro pesos cuarenta centavos que les corresponde recibir una vez que hallan entregado todo el material contratado, o sea en el trascurso del primer cuatrimestre del año próximo.

Ademas, el flete del material desde los talleres de construccion hasta la línea de su destino, demandará en el presente año un desembolso aproximado de treinta i cinco mil pesos.

A fin de que el Gobierno pueda estar en situacion de atender con oportunidad estos gastos, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio del Interior i Obras Públicas.

Santiago, a 12 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Daniel Rioseco.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Adjunta tengo el honor de remitiros una nota del Intendente de Tarapacá en que trascribe un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Pica, referente a solicitar del Congreso Nacional la autorizacion necesaria para cobrar a los propietarios el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan al frente de sus casas.

Santiago, 30 de junio de 1899.—*R. Silva Cruz.*»

La nota a que se refiere el mensaje anterior es la siguiente:

«Iquique, 6 de junio de 1899.—El señor primer alcalde municipal de Pica, en nota de fecha 4 del presente, me dice lo que sigue:

La Ilustre Municipalidad, en sesion de 28 del mes próximo pasado, al tratarse de la contribucion de veredas en este pueblo, acordó pedir autorizacion al Soberano Congreso para cobrar a los interesados el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan al frente de sus casas.

Lo que tengo el honor de comunicar a US. para que se sirva elevarlo a conocimiento del Supremo Gobierno a fin de que recabe del Soberano Congreso la autorizacion que se solicita.

Dios guarde a US.—*José D. Carvajal.*»

Lo que tengo el honor de trascribir a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a US—*Francisco Frias.*»

3.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

«Santiago, 13 de julio de 1899.—Tengo el honor de acompañar a V. E. copia autorizada de los antecedentes solicitados por el honorable Diputado por Coelemu, don Eduardo Délano, i que se refieren a la venta del forraje que se habia almacenado en Antofagasta para la movilizacion del Ejército.

Dios guarde a V. E.—*J. F. Figueroa.*»

4.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 11 de julio de 1899.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 6 del actual, ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente i a los señores don Luis Jordan i don Aníbal Herquíñigo, para primero i segundo vice Presidentes, respectivamente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 61, de fecha 7 del presente.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 11 de julio de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza, por el término de diezioсho meses, el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales, etc.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 70, de fecha 10 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 11 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede a doña Dolores i doña Celia Granifo, hermanas solteras del sarjento-mayor don Rafael Granifo, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de sarjento-mayor.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 365, de fecha 23 de agosto de 1897.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 12 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—El sueldo de ocho mil pesos anuales asignado al Ilustrísimo i Reverendísimo Arzobispo de Santiago se pagará durante el presente año con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la lei de 12 de setiembre de 1883.

Una cantidad igual a la que segun el inciso anterior corresponde al Ilustrísimo i Reverendísimo Arzobispo de Santiago, se dará a cada uno de los Obispos sufragáneos como sueldo del presente año.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 11 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Abónase, por gracia, al teniente-coronel, don Ezequiel Fuentes, para los efectos de su retiro, un año i veintinueve dias que le faltan para completar cuarenta años de servicios.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

5.° Del siguiente informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Honorable Cámara:

En mensaje presentado al Congreso en 17 de agosto de 1896 por S. E. el Presidente de la República, se espresa que segun los datos recopilados por la Oficina de Estadística i que determinan la poblacion que tiene cada uno de los departamentos de la República, corresponde fijar el número de Senadores i Diputados que deben elejirse en conformidad a los artículos 17 i 22 de la Constitucion, i con este objeto acompaña un proyecto en el que se limita a hacer las pocas modificaciones a que dan lugar las variaciones de poblacion que ha habido segun el último censo.

Esas modificaciones están arregladas al precepto constitucional i no han merecido observacion alguna de parte de la Comision.

El dato acerca de la poblacion está basado en un cuadro formado en la Oficina de Estadística; i si bien aparece con un error en la parte referente al departamento de Victoria, se ha notado éste i correjido oportunamente,

En vista de las anteriores consideraciones, la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia es de parecer que la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto del Ejecutivo en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Las provincias i departamentos de la República elejirán para su representacion en el Congreso Nacional el número de Senadores i Diputados que a continuacion se espresa:

Senadores

La provincia de Chiloé elejirá uno.
La id. de Llanquihue elejirá uno.
La id. de Valdivia elejirá uno.
La id. de Cautin elejirá uno.
La id. de Malleco elejirá uno.
La id. de Bio-Bio elejirá uno.
La id. de Arauco elejirá uno.
La id. de Concepcion elejirá dos.

La provincia de Ñuble elejirá dos.
La id. de Maule elejirá dos.
La id. de Linares elejirá uno.
La id. de Talca elejirá dos.
La id. de Curicó elejirá uno.
La id. de Colchagua elejirá dos.
La id. de O'Higgins elejirá uno.
La id. de Santiago elejirá cinco.
La id. de Valparaiso elejirá tres.
La id. de Aconcagua elejirá dos.
La id. de Coquimbo elejirá dos.
La id. de Atacama elejirá uno.
La id. de Antofagasta elejirá uno.
La id. de Tarapacá elejirá uno.

Diputados

El departamento de Ancud elejirá uno.
El id. de Castro elejirá uno.
El id. de Quinchao elejirá uno.
El id. de Llanquihue elejirá uno.
El id. de Carelmapu elejirá uno.
El id. de Osorno elejirá uno.
El id. de Valdivia elejirá uno.
El id. de Union elejirá uno.
El id. de Temuco elejirá uno.
El id. de Imperial elejirá uno.
El id. de Angol elejirá uno.
El id. de Traiguen elejirá uno.
El id. de Mariluan elejirá uno.
El id. de Collipulli elejirá uno.
El id. de Laja elejirá dos.
El id. de Nacimiento elejirá uno.
El id. de Mulchen elejirá uno.
El id. de Lebu elejirá uno.
El id. de Cañete elejirá uno.
El id. de Arauco elejirá uno.
Los departamentos de Concepcion i Rere elejirán dos.
El departamento de Puchacai elejirá uno.
El id. de Coelemu elejirá uno.
El id. de Lautaro elejirá uno.
El id. de Chillan elejirá dos.
El id. de Yungai elejirá uno.
El id. de Búlnes elejirá uno.
El departamento de San Cárlos elejirá uno.
El id. de Cauquénes elejirá dos.
El id. de Itata elejirá dos.
El id. de Constitucion elejirá uno.
El id. de Linares elejirá dos.
El id. de Parral elejirá uno.
El id. de Loncomilla elejirá uno.
El id. de Talca elejirá tres.
El id. de Curepto elejirá uno.
El id. de Lontué elejirá uno.
El id. de Curicó elejirá dos.
El id. de Vichuquen elejirá uno.
Los departamentos de San Fernando i Caupolican elejirán tres.
El departamento de Rancagua elejirá uno.
El id. de Cachapoal elejirá uno.
El id. de Maipo elejirá uno.
El id. de Santiago elejirá diez.
El id. de Victoria elejirá dos.
El id. de Melipilla elejirá dos.
Los departamentos de Valparaiso i Casablanca elejirán cinco.
El departamento de Limache elejirá uno.
El id. de Quillota elejirá dos.
El id. de San Felipe elejirá uno.
El id. de Los Andes elejirá uno.
El id. de Putaendo elejirá uno.
Los departamentos de Ligua i Petorca elejirán dos.
El departamento de la Serena elejirá uno.
El id. de Elqui elejirá uno.
El id. de Ovalle elejirá dos.
El id. de Combarbalá elejirá uno.
El id de Illapel elejirá uno.
El id. de Coquimbo elejirá uno.
Los departamentos de Chañaral i Freirina elejirán uno.
El id. de Copiapó elejirá uno.
El id. de Vallenar elejirá uno.
El id. de Antofagasta elejirá uno.
Los departamentos de Taltal i Tocopilla elejirán uno.
El departamento de Tarapacá elejirá dos.
El id. de Pisagua elejirá uno.

Art. 2.° Para la eleccion de Diputados, los departamentos de la República votarán en comun por el número que les corresponda elejir en conformidad al artículo anterior, formando las agrupaciones siguientes:

1.° Ancud, Quinchao i Castro;
2.° Llanquihue, Carelmapu i Osorno;
3.° Valdivia i Union;
4.° Temuco e Imperial;
5.° Collipulli i Mariluan;
6.° Angol i Traiguen;
7.° Laja, Nacimiento i Mulchen;
8.° Lebu, Cañete i Arauco;
9.° Concepcion, Talcahuano, Lautaro i Coelemu.
10. Rere i Puchacai;

11. Chillan i San Cárlos;
12. Yungai i Búlnes;
13. Cauquénes i Constitucion;
14. Itata;
15. Linárес, Parral i Loncomilla;
16. Talca, Curepto i Lontué;
17. Curicó i Vichuquen;
18. San Fernando;
19. Caupolican;
20. Rancagua, Cachapoal i Maipo;
21. Santiago;
22. Victoria;
23. Melipilla;
24. Valparaiso i Casablanca;
25. Limache i Quillota;
26. San Felipe, Los Andes i Putaendo,
27. Petorca i Ligua;
28. Serena, Elqui i Coquimbo;
29. Illapel, Combarbalá i Ovalle;
30. Copiapó, Chañaral, Vallenar i Freirina;
31. Antofagasta, Taltal i Tocopilla;
32. Tarapacá i Pisagua.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 1899.—*Gregorio A. Pinochet.—Eulojio Diaz.—Jose Francisco Fábres.—Enrique Richard.*

Disintiendo respecto del artículo 2.°—*Máximo del Campo.*

No aceptando alteraciones en los resultados del censo.—*Pedro Donoso Vergara.*

Sin aceptar ninguna alteracion en las agrupaciones fijadas en el artículo 2.° de la lei de 28 de agosto de 1890.—*Emilio Bello C.*»

6.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de don Alejandro Gacitúa Carrasco, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el carga de Cónsul Jeneral de Costa Rica en Chile;

Otra de doña Clorinda Maruri, v. de Novoa, e hija del coronel de la Independencia don Nicolas Maruri, en que pide pension de gracia;

I las dos últimas del sarjento-mayor don Cárlos Valenzuela Donoso i del capitan don Epifanio Robyns, en las que piden abono de tiempo para los efectos de su retiro.

7.° De los siguientes poderes:

«En Ovalle, a seis de julio de mil ochocientos noventa i nueve, en cumplimiento del artículo 65 de la lei de elecciones vijente, se reunieron en la sala municipal de esta ciudad los presidentes de las juntas receptoras del departamento, que suscriben, bajo la presidencia de don Rufino Flores, presidente de la primera subdelegacion rural del departamento.

No comparecieron los presidentes de las juntas receptoras de Rafael, don Manuel Antonio Rivera, i de Panulcillo, don Máximo Cabezas; i para proceder al escrutinio se tuvieron a la vista las actas pedidas al primer alcalde de la comuna de Ovalle.

Fué elejido presidente don Blas Alvarez Jofré i como secretarios don Francisco Antonio Perry, don Wéllington Medina i don José Antonio Darrigrande.

Exhibidas las actas parciales por los presidentes i leidas sucesivamente en alta voz, se procedió a efectuar el escrutinio jeneral, el cual dió el siguiente resultado:

COMUNA DE OVALLE

Primera seccion del rejistro de la primera subdelegacion

Para Diputado por el departamento de Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, veinticuatro votos.

Segunda seccion de la primera subdelegacion

Para Diputado por el departamento de Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, veintidos votos.

Tercera seccion de la primera subdelegacion

Para Diputado por el departamenta de Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, catorce votos.

Primera seccion de la segunda subdelegacion de Ovalle

Diputado por Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, treinta i dos votos.

Segunda seccion de la segunda subdelegacion

Para Diputado por Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, treinta i cinco votos.

Tercera seccion de la segunda subdelegacion de Ovalle

Diputado por Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, veintiun votos.

Cuarta seccion de la segunda subdelegacion

Diputado por Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, veinticuatro votos.

Quinta seccion de la segunda subdelegacion

Diputado por Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, cuarenta i un votos.

Sesta seccion de la segunda subdelegacion

Diputado por Ovalle:

Por don Ismael Pérez Montt, diez votos.

Subdelegacion tercera de Sotaquí

Para Diputado por Ovalle:

Pordon Ismael Pérez Montt:
Seccion primera, treinta i un votos.
Seccion segunda, trece votos.

Subdelegacion cuarta de Huatulame

Para Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt:
Seccion primera, cuatro votos.
Seccion segunda, seis votos.
Seccion tercera, dieziocho votos.

Subdelgacion quinta de Caren

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, dieziocho votos.

Subdelegacion número 7 de Rapel

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, dieziseis votos.

Subdelegacion núm. 8 de Malqui

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, veintidos votos.

Subdelegacion núm. 9, Monte Patria

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, veinticinco votos.

Subdelegacion núm. 10, Hurtado

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, diezinueve votos.

Subdelegacion núm. 11 de Samo Alto

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, veintitres votos.

Subdelegacion núm. 12 de Recoleta

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, diezinueve votos.

Subdelegacion núm. 13 de Panulcillo

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, quince votos.

Subdelegacion núm. 14 de Tamaya

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt:
Primera seccion, catorce votos.
Segunda seccion, diez votos.
Tercera seccion, tres votos.

Subdelegacion núm. 15 de la Torre

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, diezisiete votos.

Subdelegacion núm. 16 de Tongoi

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt:
Primera seccion, diez votos.
Segunda seccion, cinco votos.

Subdelegacion núm. 17 de Barraza

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Perez Montt, veintidos votos.

Subdelegacion núm. 18, San Julian

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, treinta i dos votos.

Subdelegacion núm. 19 de Punitaqui

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt:
Primera seccion, treinta votos.
Segunda seccion, diezinueve votos.

Subdelegacion núm. 20 de La Chimba

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, veinticuatro votos.

Subdelegacion núm. 21 de Huamalata

Diputado por Ovalle:
Por don Ismael Pérez Montt, veinte votos.

En consecuencia, segun las actas escrutadas resulta que don Ismael Pérez Montt obtuvo para Diputado por el departamento de Ovalle seiscientos setenta i siete votos.

Se proclamó por la Junta Electoral Diputado por el departamento de Ovalle a don Ismael Pérez Montt.

La presente acta se ha estendido por triplicado, como lo dispone el artículo 66 de la lei electoral vijente. Uno de los ejemplares quedará en poder del presidente i otro en poder del primer secretario, don Francisco Antonio Perry.

Para constancia se firma la presente.

Se previene que el número de asistentes en su carácter de presidentes fueron de treinta i tres, i son los que suscribieron.—Blas Alvarez Jofré.—Antonio Carmona.—Manuel María Barrios.—Pedro L. Alfonso.—G. Baquedano M.—Francisco Díaz P.—Francisco Solar.—Tadeo Collao.—Abdon Mery.—Gregorio Miranda.—Pedro Aracena.—M. J. Carmona.—Raimundo Valdivia.—Secundino Jofré.—Cárlos Castro Solar.—Antonio Pizarro R.—Antonio Pasten.—E. Mena.—Ezequiel Ulloa.—Félix Carvajal.—José G. Santander.—Rufino Flores.—J. E. Calderon C.—Juan Díaz C.—Juan 2.° Muñoz.—Pedro A. Vicuña.—Bernardino Rivera.—Matías Cortés.—Ismael Darrigrande.—F. Virjilio.—F. A. Perry.—J. Antonio Darrigrande.—W. Madina.

Conforme con su orijinal.—Ovalle, 6 de julio de 1899.—*Blas Alvarez*, presidente.—*J. A. Darrigrande*, secretario.—*F. A. Perry*, secretario.—*W. Madina* secretario.»

8.° Del siguiente telegrama:

«Señor Secretario de la Cámara de Diputados, Santiago.—Telegrama recibido de Nueva Imperial el 13 de julio de 1899.

Es absolutamente inexacta la afirmacion que don Guillermo Pinto Agüero ha hecho por intermedio de Ud. ante la Cámara, acerca de una conferencia celebrada por telégrafo en la noche del 30 de junio entre un jefe de seccion del Ministerio del Interior i el que suscribe.

No ha habido tal conferencia ni en esa noche ni en ninguna otra.

Aun mas, ni aun he cambiado un solo telegrama con el señor Pérez Valdivieso.—*M. A. Urrutia*.»

9.° De la siguiente nota:

Santiago, 11 de julio de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que no podré asistir a las sesiones que la Honorable Cámara celebre en la presente semana, pues tengo que ausentarme de Santiago por motivos ineludibles.

Esta circunstancia me induce a rogar a la Honorable Cámara se sirva aplazar hasta mi regreso, que procuraré acelerar lo mas posible, el debate pendiente sobre la interpelacion del honorable señor Padilla al ex Ministro de Hacienda, señor Sotomayor; cuya solucion la Honorable Cámara ha manifestado no tener interes en producir, obligando a V. E. a levantar la sesion en numerosas ocasiones en que, entrando a la órden del dia, ha debido ocuparse de ella.

De V. E. mui atento.—*Gregorio A. Pinochet.*

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede pasar el honorable Diputado por Ovalle, señor Ismael Pérez Montt, a prestar el juramento de estilo.

El señor Pérez Montt se acerca a la Mesa i presta juramento.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se ha dado lectura a una solicitud del honorable Diputado por Puchacai, en la que pide a la Cámara que aplace la interpelacion pendiente. Someto a la Cámara esta solicitud para que ella resuelva lo que crea conveniente.

El señor IBAÑEZ.—Debo comenzar por decir que no tengo inconveniente para que se postergue la votacion i la discusion de la interpelacion pendiente hasta la semana próxima, i esto por un deber de simple cortesía para con el honorable Diputado de Puchacai; pero deseo que no quede sentado como un precedente el que puede postergarse una interpelacion solo porque así lo solicita un miembro de esta Cámara. A mi juicio, para tomar este acuerdo, se requiere unanimidad.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo iba a hacer presente a la Cámara lo mismo que ha dicho el honorable Diputado por Linares. Importando este acuerdo una modificacion reglamentaria, para adoptarlo se requiere la unanimidad de la Cámara.

El señor CONCHA.—Abundo en las ideas manifestadas por el señor Presidente i por el honorable Diputado de Linares, i creo que el honorable Diputado por Puchacai tiene la misma opinion que Sus Señorías, i es por esto que se ha dirijido al señor Presidente en la forma que la Cámara conoce.

El señor Diputado por Puchacai aguardó, aun en perjuicio de sus intereses, durante bastante tiempo que continuara el desarrollo de la interpelacion pendiente, pero, estando Su Señoría con la palabra en dos o tres ocasiones, fué necesario levantar la sesion porque no habia número en la Sala, lo que pareció indicar que la Cámara, por lo ménos en ese momento, no tenia interes en continuar ocupándose de este asunto.

Con el objeto de tomar parte en este debate, el señor Pinochet permaneció durante dos semanas en Santiago; pero, siendo urjentemente llamado del centro principal de sus negocios, se ha visto en la necesidad de ausentarse.

Doi esta esplicacion, porque tuve ocasion de hablar sobre el particular con el señor Pinochet.

El señor IBAÑEZ.—El hecho de que no haya habido número en dos o tres ocasiones, no significa que la Cámara no tiene el deseo de ocuparse de un asunto determinado.

El señor MAC-IVER.—Acepto la postergacion de la interpelacion, pero sin aceptar las teorías reglamentarias de los honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor IBAÑEZ.—¿Podria votarse entónces la indicacion de aplazamiento?

El señor MAC-IVER.—Sí, señor; como toda materia de órden.

El señor MATTE (don Eduardo).—Quedará establecido solamente que la Cámara ha acordado por unanimidad postergar la interpelacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Así entiendo yo el Reglamento i, salvando la opinion del honorable Diputado por Santiago, quedará acordado aplazar la interpelacion pendiente hasta cuando la Cámara acuerde ocuparse de ella.

Acordado.

El señor NOVOA.—Voi a renovar, señor Presidente, el incidente que provoqué en la sesion del sábado con motivo del crímen cometido últimamente en Traiguen i del gran desarrollo del vandalaje en las provincias de Malleco i Cautin.

Ese incidente dió lugar a declaraciones sa-

tisfactorias del Gobierno, las cuales han tenido eco simpático en aquellas dos provincias. Allí se las ha tomado como una grata promesa de salvacion para la vida i propiedades de sus habitantes.

En la sesion del sábado hice leer un telegrama dirijido al Presidente de la República, publicado por la *Libertad Electoral* i suscrito por los alcaldes, rejidores, cónsules, vice-cónsules i muchos otros vecinos respetables de Traiguen.

No hice entónces caudal de una frase de ese telegrama, la cual envolvia un cargo gravísimo, porque éste estaba formulado en términos vagos e indeterminados.

Se decia en él que la situacion aflictiva de Traiguen se debia no solo a la deficiencia del servicio de la policía sino que tambien a la mala administracion de justicia.

A pesar de que este grave cargo estaba formulado por personas respetables, no hice alto en él por la forma vaga e indeterminada en que estaba concebido; pero hoi no puedo desentenderme de él porque se ha precisado de una manera concreta en el telegrama que paso a la Mesa para que el señor pro-Secretario se sirva darle lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Traiguen, 10.—Señor Diputado don Manuel Novoa.—La conducta del señor juez con motivo del salteo de los ancianos Bonder, i los antecedentes por desgracia tan notoriamente conocidos de este funcionario, nos dan sobrado motivo para creer que esta vez, como siempre, quedará impune este horroroso crímen, i rogamos a US. se sirva jestionar ante el Supremo Gobierno, a nombre de este vecindario, que ordene una visita especial i estraordinaria a este Juzgado para vijilar el sumario e investigar los procedimientos que han hecho caer en completo desprestijio en el departamento, a la autoridad judicial.—*Pablo Rios*, municipal.—*Víctor Bonder.—Leon Bonder.—Cesáreo Cabrera.—Juan Buhler.—Guillermo Zañartu.—Jorje Asmus.—A. Henríquez.—V. Henríquez.—Pedro Urrea.—A. Trabron.—M. Gracy.—M. Novick.—G. Widmen.—E. Guzman.—Rinaldo Eweitz.—Wenceslao Manríquez.—Pablo Aichele.—A. Pimentel.—Víctor Usiar.—P. Salawuy.—J. B. Daquirie.—B. Escalona y C.ª—Temístocles Urrutia.—H. O. Sopever y C.ª—Cárlos Collins.—Santiago Collins—Cárlos Rowseli.—Walte Kramer.*»

El señor NOVOA.—Como acaba de oirlo la Cámara, se hace aquí un cargo gravísimo al juez letrado de Traiguen.

Los propios hijos de las víctimas no tienen confianza en la rectitud de este funcionario i temen que el crímen quede impune.

Esto es gravísimo, señor Presidente, i revela que ese departamento se encuentra en una situacion bastante difícil.

No se tiene, señor, confianza alguna en la conducta de aquel juez. Se cree allí que el desarrollo de la criminalidad no se debe solo a la indolencia i poca actividad que el juez pone en los sumarios sino, ademas, a otras causas de carácter mas grave aun.

Es por esto que me permito hacer notar la necesidad que existe en averiguar los fundamentos de esta creencia, que ya es jeneral en aquel pueblo.

En este telegrama se me pide que recabe del Supremo Gobierno una visita judicial estraordinaria; i yo, acojiendo gustoso esta peticion de mis electores, me permito dirijirme al señor Ministro del Interior, para que se sirva ponerla en conocimiento de su colega el señor Ministro de Justicia.

I por lo que respecta a la visita de un Ministro de la Corte, para que ella surta todos sus resultados, es preciso que el Ministro visitador no se limite a revisar el archivo del Juzgado: es necesario que oiga a la Municipalidad, a los Cónsules i vice-Cónsules, a los vecinos respetables i, en jeneral, al pueblo de Traiguen, que reclama de la conducta del juez.

Creo que el Gobierno haria la mejor obra que puede hacer en favor del departamento de Traiguen si le procurara una correcta administracion de justicia, que fuera seguridad i garantía para las vidas i las propiedades.

Pienso que realizar esta obra es mejor que mandar batallones para que persigan a los bandidos. Un buen juez puede prestar mas servicios que una policía numerosa.

I ya que me he ocupado particularmente de la administracion de justicia en el departamento que represento (puesto que, aunque soi Diputado por Angol, obtuve en Traiguen muchos sufrajios i, en realidad, represento tambien a muchos electores de ese departamento); permítanme mis honorables colegas que por un momento llame su atencion hácia un problema que desde tiempo atras se viene imponiendo por su importancia: me refiero a la administracion de justicia en Chile.

Hasta el año 1891, nuestros tribunales de justicia fueron verdaderamente un timbre de honor para nuestro pais. Siempre inspiraron plena confianza al pueblo, tanto que puede decirse que eran como la mujer de César: no les alcanzaba ni la sombra de una sospecha.

Jamas supe yo de algun juez que ántes de 1891 hubiese sido procesado i mucho ménos condenado. Hoi no podria dar a mis honorables colegas el número de los jueces que han sido procesados i condenados, pero sí puedo asegurar que son muchos.

Esto revela, señor Presidente, que nos encontramos hoi en una situacion mui distinta de la que habia ántes de 1891. ¿Por qué ha sucedido esto? ¿Por qué hoi existen jueces que por su conducta se hacen dignos de ser procesados? No lo sé, pero el hecho existe.

Al hablar de esta manera, no quiero referirme a los tribunales superiores que siempre han cumplido i cumplen hoi con su deber. Pero en los juzgados de primera instancia hai funcionarios que dan lugar a quejas i a reclamos.

Se ha dicho que es la inamovilidad de los jueces la causa de esta situacion. Pero ántes de 1891 los jueces eran tambien inamovibles, i no se producian las quejas que se elevan hoi. Bien es verdad que en 1891 la inamovilidad no subsistió, puesto que por un simple decreto se dejó cesantes a gran número de funcionarios judiciales que habian prestado sus servicios durante largos años. Al recordar esto no quiero, ciertamente, hacer recriminaciones a nadie.

Una buena administracion de justicia es la base de toda buena organizacion social; i por eso, la situacion irregular en que a este respecto nos encontramos hoi no puede ser mirada con indiferencia.

Si se quiere buena sociedad, adminístrese buena justicia.

Este, señor Presidente, es un problema que, a mi juicio, debe preocupar la atencion del Gobierno.

I me parece que el momento histórico para resolverlo ha llegado ya.

Termino suplicando al honorable Ministro del Interior, que recabe de su honorable colega el señor Ministro de Justicia la visita estraordinaria que solicitan por medio del telegrama que el señor pro-Secretario ha leido, los mas respetables vecinos de Traiguen.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Pondré en conocimiento del señor Ministro de Justicia los deseos manifestados por el honorable Diputado por Angol.

El señor SILVA (don Clodomiro). - En las sesiones estraordinarias del año 1899 llegó a la Mesa de esta Honorable Cámara, un proyecto aprobado por el Senado en que se autoriza al Gobierno para invertir la suma de trescientos mil pesos en prolongar el ferrocarril de Talca a Constitucion, hasta el pueblo de San Clemente, al oriente de Talca.

Esta obra constituye una de las aspiraciones mas vehementes de la provincia de Talca, por que con ella va a ganar considerablemente toda esa rejion.

Consideraciones de actualidad movieron a la Cámara el año pasado a postergar este proyecto. Hoi, me parece, ha llegado el momento de pen- él; i por eso, me permito formular indicacion para que dentro de la órden del dia se le dé preferencia.

El señor ROBINET.—¿Está informado?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Este proyecto fué aprobado por esta Cámara en otra forma. El Senado lo ha cambiado por completo.

El señor OSSA.—Desearia saber si la Comision de Guerra ha despachado el informe relativo al contra-almirante Uribe.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor OSSA.—Me atreveria, entónces, a hacer indicacion para que se tratara este proyecto en la sesion de mañana, con o sin informe.

Este proyecto se encuentra desde hace varios dias en la Cámara i ha suscitado una cuestion constitucional, a la cual no entro por no tocar el fondo del proyecto.

Sin embargo, ya que el señor Diputado por Santiago desea que le conteste, principiaré por darles las gracias pcr las palabras que me hizo el honor de dirijirme en la sesion pasada.

Cuando el señor Diputado afirmaba que el proyecto era inconstitucional, yo quise interrumpirlo para pedirle que me citara el artículo constitucional en contra del cual iba ese proyecto, porque los argumentos de Su Señoría i los ejemplos que puso relativos a que el Congreso no podria por iniciativa de un Diputado ascender a veinte coroneles, en mi concepto, carecen de base i puede aplicárseles el adajio tan conocido: *qui multum probat nihil probat*, es decir, el que prueba mucho, en realidad no prueba nada.

No me parece, señor, que haya para qué entrar a discutir la cuestion constitucional al tratarse de este asunto, porque, como he dicho, se desea premiar los servicios prestados por un chileno que ha comprometido con ellos profundamente la gratitud nacional: de modo que, si se hace algo escepcional con él, es porque él tambien ha hecho acciones escepcionales en beneficio de su patria.

No me parece, pues, que pueda el señor Diputado ni nadie decir que ese proyecto es inconstitucional, i mucho ménos cuando Su Señoría no ha podido citar el artículo constitucional que resulta violado con el proyecto a que me refiero.

El señor Diputado por Santiago decia que el Presidente de la República era el encargado de mandar las fuerzas de mar i tierra. Pero eso no quita su fuerza al artículo que yo cité i que dice que por lei se pueden crear empleos i decretar honores a los grandes servicios.

Cuando el señor Gazitúa pueda venir a este recinto a defender su proyecto, puesto que él debe su oríjen a una mocion del señor Diputado por Ancud, éste honorable colega nuestro con su ilustracion i su intelijencia, hará com-

prender al de Santiago que en el referido proyecto no hai ninguna inconstitucionalidad.

Por estas consideraciones he pedido que ese proyecto se exima del trámite de Comision i que se discuta en la sesion de mañana.

El señor BELLO CODECIDO.—En una de las últimas sesiones se despachó, creo que por unanimidad, un proyecto de grande importancia relativo a la provincia de Coquimbo, el relativo a la construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos; i hoi me veo en el caso de llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia otro importantísimo proyecto que se impone a la consideracion del Gobierno con carácter de verdadera urjencia. Me refiero a la trasformacion de la trocha de la seccion del ferrocarril que va del puerto de Coquimbo al pueblo de Ovalle.

Sabe la Cámara que el estado de esa via es verdaderamente deplorable. Sus durmientes están completamente destruidos i sus rieles tan deteriorados que no hai ninguno en mediano estado de servicio; de modo que el efectuar la separacion de la vía es una necesidad que se impone; i como habrá que renovarla por completo, dadas las condiciones que se encuentra, no será difícil efectuar la trasformacion de la trocha porque los durmientes están malos en sus estremidades, i como la nueva trocha será mas angosta que la actual, muchos de esos durmientes podrán aprovecharse.

El estado actual de aquel ferrocarril es deplorable, hasta tal estremo, que en varios puntos de la vía hai que hacer trasbordos que recargan el gasto de trasporte de las mercaderías i pasajeros.

Por estas razones se comprende que aquella línea necesita una reforma total para darle el ancho que debe tener i dejarla adecuada a los servicios que debe prestar.

Para que la Honorable Cámara pueda apreciar la necesidad que hai de llevar a efecto esta obra, me bastará citarles algunos datos que tengo a la mano.—*(Leyó).*

De ellos resulta que este ferrocarril ha producido en el año próximo pasado trescientos noventa i cinco mil pesos sin que se haya empleado suma alguna en reparar la línea. Por lo demas, esa cantidad no corresponde al verdadero movimiento que deberia tener esa línea si se encontrara en las buenas condiciones en que deberia estar para servir al público.

Ve, pues, la Honorable Cámara que el mal estado en que se encuentra este ferrocarril significa un gran daño para la provincia de Coquimbo, cuyos productos, que son minerales en su casi totalidad, requieren especialmente buenos medios de trasporte.

Por las razones que he espuesto me permito llamar la atencion del señor Ministro de Obras Públicas a fin de que Su Señoría estudie este asunto, se imponga de todos los antecedentes que hai sobre el particular i presente, si lo tiene a bien, un proyecto de lei que subsane los males que he denunciado.

El señor ALESSANDRI.—Son mui exactas las observaciones hechas por el señor Diputado de Valparaiso, i creo que costaria poco tambien cambiar la trocha de ese ferrocarril.

Como lo ha dicho mui bien el señor Diputado, la mayor parte de aquellos durmientes podrian ser aprovechado porque solo se han deteriorado en los estremos, i como la nueva trocha va a ser mas angosta que la actual, esos durmientes podrian utilizarse.

Cuando, hace algunos meses, visité aquella provincia, el tren tenia que detenerse a cada kilómetro o a cada dos kilómetros, porque los durmientes i rieles están tan deteriorados que los clavos podrian ser sacados con la mano.

Ya que estoi con la palabra, voi a permitirme recordar que está pendiente de la consideracion de la Cámara un proyecto sobre construccion del ferrocarril de Talca al oriente, i como se trata de un asunto sencillo i mui útil, me permito hacer indicacion para que lo discutamos en lo que quede libre de la primera hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo hacer presente al señor Diputado que ya se ha hecho indicacion para que se acuerde preferencia a ese proyecto en la órden del dia de la presente sesion. Por lo demas, la indicacion de Su Señoría no podria tener lugar, pues va a terminar la primera hora

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de las observaciones que han hecho los honorables Diputados por Valparaiso i por Curicó, relativas al ferrocarril de Coquimbo, debo decir a Sus Señorías que en el Ministerio hai conocimiento de los desperfectos existentes en aquellas líneas i al mismo tiempo existe el propósito de remediarlos tan pronto como la comision de injenieros que los estudia presente su informe, que es lo único que se espera para presentar al Congreso un proyecto de lei con ese objeto.

Me permito rogar a la Cámara que preste su aprobacion a la indicacion de preferencia que se ha hecho para tratar del proyecto relativo al ferrocarril de Talca al oriente en esta misma sesion. Se trata de un asunto mui sencillo, que se puede despachar sin dificultad alguna.

El señor DEL RIO.—Los aguaceros últimos, que han producido la crece del Mapocho, han traido entre otros males la destruccion del camino público que va hasta Renca. He recibido una comunicacion del primer alcalde de esa comuna, en la cual ese funcionario, a nom-

bre de la Municipalidad i de los vecinos de la localidad, me pide que solicite del Gobierno los fondos necesarios para componer el camino.

Me permito llamar sobre este asunto la atencion del señor Ministro del Interior a fin de que Su Señoría, imponiéndose de la efectividad de los males denunciados i de una solicitud que se ha presentado al Ministerio sobre el particular, se sirva atender la peticion que he formulado, ya que se trata de una necesidad apremiante e imperiosa.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Creo que la Comision de Guerra está citada para mañana, i aprovecho la ocasion de recomendar a sus miembros que estén presentes el pronto despacho del proyecto relativo al ascenso del contra-almirante señor Uribe. Este distinguido marino se encuentra en una situacion especial, que considero mui digna de ser tomada en cuenta. El señor Uribe habia pedido su retiro, haciendo uso del derecho que la lei le confiere para retirarse del servicio con el goce del sueldo íntegro correspondiente a su empleo; pero el señor Ministro de Guerra le ofreció entónces presentar al Congreso un proyecto de lei para concederle como una recompensa a sus señalados servicios el derecho de retirarse con los honores, sueldos i prerogativas de vice-almirante.

Yo espero que los señores miembros de la Comision de Guerra se servirán tomar en cuenta la circunstancia especial en que se encuentra el señor Uribe para presentar el informe del proyecto a la brevedad posible.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Atenderé con mucho gusto los deseos que ha manifestado el honorable Diputado por Santiago, señor del Rio.

El señor TORO LORCA.—Yo habia pedido la palabra, pero me limitaré solo a decir que mi objeto era solicitar del señor Ministro de Hacienda el envio de los datos que van incluidos en la lista que envio al señor Secretario para su lectura.

El señor SECRETARIO.—Los datos que solicita el honorable Diputado por Vallenar son los siguientes:

«I. Una copia de la cuenta del Fisco con el Banco de Chile durante todo el año pasado i el primer semestre del presente, o bien un estado que manifieste el movimiento de fondos del Fisco en sus relaciones con el mencionado Banco durante el tiempo indicado.

II. Un estado que manifieste las sumas depositadas en los bancos en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898.»

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Se enviarán todos los datos que existan en el Ministerio sobre el particular.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Terminado los incidentes.

Como no se ha hecho objecion a la indicacion del honorable Diputado por Curepto para tratar en la órden del dia del proyecto relativo al ferrocarril de Talca al oriente, la daré por aprobada.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion del honorable Diputado por San Cárlos para que en la sesion de mañana se trate, con o sin informe de Comision, el mensaje del Gobierno i la mocion del señor Gazitúa para elevar a vice-almirante al señor don Luis Uribe.

El señor OSSA.—Pido votacion nominal.

La indicacion, fué aprobada por 26 votos contra 14, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri, Arturo	Ossa, Macario
Concha, Cárlos	Ovalle, Abraham
García, Ignacio	Palacios Z., Cárlos A.
Infante, Pastor	Richard F., Enrique
Nieto, José Ramon	Silva, Clodomiro
Novoa, Manuel	Verdugo Agustin
Ortúzar, Daniel	Vergara Correa, José

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda, Rafael	Mac-Iver, Enrique
Bello Codecido, Emilio	Montt, Pedro
Campo, Máximo del	Ochagavía, Silvestre
Casal, Eufrosino	Prieto, Manuel A.
Délano, Eduardo	Rio Agustin del
Donoso Vergara, Pedro	Rioseco, Daniel
González Julio, José Bruno	Robinet, Cárlos T.
Guzman Irarrázaval, Eujenio	Silva Cruz, Raimundo
Herquíñigo, Aníbal	Solar, Agustin del
Hevia Riquelme, Anselmo	Soto, Manuel Olegario
Ibáñez, Maximiliano	Tocornal, Ismael
Jordan, Luis	Toro Lorca, Santiago
Lámas, Víctor M.	Vergara, Luis Antonio

Se abstuvo de votar el señor Undurraga.

Durante la votacion:

El señor ROBINET.—Nó, porque no existe informe de Comision, i pido que se deje constancia en el acta de la razon que doi.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nó, por la razon que dió el honorable Diputado por Tarapacá.

Entrando en la órden del dia, se puso en discusion el proyecto relativo a la construccion del ferrocarril de Talca al oriente.

El señor SECRETARIO.—Sobre este proyecto hai dos informes de Comision, que dicen así:

«Honorable Cámara:

Don César Covarrúbias elevó al Soberano Congreso una solicitud en que pide se le otorgue una garantía de cinco por ciento anual sobre un millon de pesos que se proponia invertir en la construccion de un ferrocarril a vapor que,

partiendo de la ciudad de Talca hácia el oriente llegaria hasta el fundo de Colbun.

El solicitante se sometia a los planos que para esta obra formó, en virtud de la órden del Supremo Gobierno, el injeniero don Santiago Sotomayor, i ofrecia una contra-fianza a favor del Estado, otorgada por los vecinos de la rejion que recorreria el ferrocarril en proyecto.

En otra presentacion el ocurrente amplia i especifica la solicitud anterior, comprometiéndose a presentar oportunamente los planos de la línea, a iniciar los trabajos en un plazo determinado i a otras condiciones jenerales que se detallan ámpliamente en la referida presentacion,

La Comision de Gobierno de la Honorable Cámara, informando con fecha 13 de diciembre de 1895, opinó que debia concederse al señor Covarrúbias el permiso para construir el ferrocarril bajo las bases por él ofrecidas i otras que la Comision juzgaba oportuno exijir del solicitante.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó el proyecto propuesto por su Comision de Gobierno.

En la Honorable Cámara de Senadores la mayoría de la Comision de Gobierno informó en el sentido de que el Senado aprobase el proyecto en la forma en que habia sido remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

Informando en minoría el honorable Senador de Maule, don José Antonio Gandarillas, despues de una prolija esposicion, dice lo siguiente: «si el Honorable Senado se resuelve a otorgar la garantía, ésta deberia limitarse a la primera seccion del camino, que es la indicada por el injeniero como la única realmente productiva.» De paso advertimos que esta primera seccion del camino es la comprendida entre Talca i San Clemente.

Discutidos en el Honorable Senado los informes a que nos hemos referido a indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, don Francisco de Borja Valdes C., desechó el proyecto de la Cámara de Diputados i aprobó el que es materia de este informe.

Esta es la historia del proyecto que informamos, segun los antecedentes que la Comision ha tenido a la vista; lo que hemos creido conveniente reproducir i condensar para que la Honorable Cámara se penetre de los estudios de que ha sido objeto esta idea en todas sus faces.

Discutido estensamente el proyecto del Senado en la Comision, ésta ha acordado recomendarlo a vuestra aprobacion, modificándolo en el sentido de autorizar al Ejecutivo, hasta por el término de dieziocho meses, para prolongar desde Talca hasta San Clemente el ferrocarril que hoi se construye entre Talca i Constitucion, conforme a los planos i presupuestos aprobados por la Direccion de Obras Públicas.

El objeto de la modificacion que proponemos no es otro que evitar mayores gastos a que podria dar lugar la idea de considerar la obra proyectada como distinta e independiente de la que se construye entre Talca i Constitucion. La modificacion obedece, ademas a la conveniencia que haya uniformidad de direccion en los trabajos de las secciones de una misma línea.

El proyecto que vuestra Comision de Gobierno tiene el honor de someter a vuestra deliberacion, es el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dieziocho meses, para que invierta hasta la cantidad de trescientos mil pesos en la prolongacion de Talca hasta San Clemente del ferrocarril que actualmente se construye entre Talca i Constitucion.

La obra se ejecutará con arreglo a los planos i presupuestos formados por la Direccion de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1° de setiembre de 1897.—*J. Ramon Nieto.—Clodomiro Silva S.—Arturo Alessandri.*»

«Honorable Camara:

Vuestra Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto que aprobó el Honorable Senado en sustitucion del que le envió la Cámara de Diputados, para la construccion de un ferrocarril a vapor entre Talca i Colbun, i por unanimidad ha creido que no debe insistir en el primitivo proyecto.

Las opiniones se han dividido en el seno de la Comision al informar el nuevo proyecto, aprobado por el Senado, que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta trescientos mil pesos en la construccion de un ferrocarril que úna la ciudad de Talca con el pueblo de San Clemente, que está situado cuatro leguas al oriente de Talca.

Los que suscribimos creemos de nuestro deber recomendar a la Cámara que no dé su aprobacion al citado proyecto, por las razones que pasamos a esponer:

Estando pendiente la construccion de varios ferrocarriles, empezados hace algunos años, i en los cuales se han invertido muchos millones, no es prudente invertir los escasos fondos que el mal estado de las finanzas fiscales permite destinar a la construccion de obras públicas en nuevas émpresas, cuando sabemos que las que están en construccion apénas avanzan por fal-

ta de dinero. Seria proceder con poca cordura el emprender, por cuenta del Estado, nuevos ferrocarriles, cuando no tenemos con que terminar los empezados, cuando vemos que los millones invertidos en ellos estarán improductivos por mucho tiempo, hasta que podamos ponerlos en estado de esplotacion.

La autorizacion que se trata de conceder es por la suma de trescientos mil pesos: pero no es necesario ser profeta para asegurar que no costará ménos de quinientos mil: es hecho constante que el costo de todas las obras fiscales excede considerablemente a sus presupuestos; i creemos poder afirmar que es imposible terminar un ferrocarril de las condiciones del que se proyecta por la suma de quinientos mil pesos el kilómetro.

¿De dónde podríamos sacar estos quinientos mil pesos, cuando todos sabemos que el presupuesto del presente año dejará varios millones de déficit, i que no son mejores las espectativas para el próximo?

Sabe la Cámara cuán difícil es hacer economías, i ello se podria exijir si se tratase de una obra mui importante de interes jeneral; pero este ferrocarril no tiene absolutamente este carácter, es únicamente de interes individual de algunos hacendados, o a lo mas de interes comunal porque sus beneficios no salen de la comuna de San Clemente. Si reconocemos que el Estado debe construir este ferrocarril, con igual derecho exijirian el mismo beneficio quinientos pueblos que distan mas de dos leguas de las actuales líneas de ferrocarril, muchísimos de los cuales están situados en valles mas ricos i productivos que el de San Clemente.

Los mismos interesados han reconocido que este ferrocarril no es de interes jeneral; pues, en la solicitud que se presentó a esta Honorable Cámara, pidiendo la garantía del Estado para los capitales que se invirtieran en esta obra, los vecinos se comprometian a reembolsar al Estado todo cuanto tuviere que pagar por dicha garantía, de manera que los beneficiados por este ferrocarril eran en realidad los que pagarian la garantía, reconociendo, al hacer esta oferta, que no era justo que el Fisco pagase las pérdidas de una empresa que solo a ellos beneficiaba, i con esta condicion dió esta Cámara su aprobacion al primitivo proyecto que ha rechazado el Senado.

Si se hubiese pedido que el Estado contribuyera i garantizara los ferrocarriles de Pirque i de Ñuñoa, únicos que están en condiciones semejantes al que se proyecta, habria parecido una pretension enorme, i aunque sus organizadores tuvieron que vencer muchas dificultades, jamas pensaron en pedir la proteccion del Estado para una obra que solo a ellos beneficiaba.

Se dice que este ferrocarril será un espléndido negocio que las entradas ascenderán a cien mil pesos; no hai empresa que pida proteccion que no asegure igual cosa, i la Cámara sabe cuán diversa ha sido siempre la realidad de los cálculos. Si fuere exacto que éste es tan buen negocio, no habria necesitado ausilio del Estado i tiempo há que estaria realizado: no habrian faltado a los activos vecinos de la comuna de San Clemente los quinientos mil pesos necesarios para construir este ferrocarril que, ademas de producirles un buen interes a sus capitales, habria aumentado el valor de sus propiedades.

Si nó ha producido utilidad el ferrocarril de Pirque, que es análogo al que se proyecta i que está en condiciones mui ventajosas por la calidad del suelo de la rejion que atraviesa, por el valor de las propiedades que sirve, por la proximidad a la capital i por la densidad de la poblacion, ¿qué podemos esperar del ferrocarril de San Clemente?

No hai en Chile lugar alguno en que pueda ser negocio la construccion de un ferrocarril a vapor, destinado a servir únicamente a la agricultura i que tenga tan corta lonjitud. La proporcion de los gastos de esplotacion aumenta i el área de la zona de atraccion disminuye en progresion jeométrica a medida que se acorta la lonjitud de un ferrocarril. Un convoi recorrerá esta línea en media hora, de manera que aunque el tráfico sea mucho mayor que lo que prometen esperar las condiciones del de San Clemente, quedarán la mayor parte del dia desocupados el personal i el equipo, i se perderá sin utilidad el calor de las locomotoras. La zona de atraccion casi se anula en estos ferrocarriles de tan corto trayecto; porque a la carga que no está en las inmediaciones mismas de las estaciones intermedias, le conviene llegar en carretas a la estacion de término, haciendo un camino un poco mayor, pero ahorrando un trasbordo i un flete: ésta fué la causa principal del fracaso del ferrocarril de Pirque; todos los fundos que distan un poco de las estaciones intermedias, prefieren enviar sus productos en carretas a Santiago, de manera que todas las estaciones que están a ménos de tres leguas de esta ciudad, son casi esclusivamente para pasajeros.

Se dice que este ferrocarril será continuacion hácia el oriente, del ferrocarril de Talca a Constitucion; como si al pedir algun interesado que el Fisco construya un ferrocarril entre Santiago i los Bajos de Mena, pidiera que se continuara hasta dicho punto el ferrocarril de Valparaiso: el punto de partida de todos los trenes tendria que ser Talca; de ella saldrian en ámbas direcciones en conexion con los de la línea central, i seria un plan absurdo de itine-

rario hacer que los trenes corriesen directamente de San Clemente a Constitucion.

Creemos que el único medio de consultar los intereses del pais i de los vecinos de San Clemente es que éstos se asocien i construyan por su cuenta un ferrocarril Decauville, único adaptable al objeto que se proponen.

Hai otra razon de carácter mas jeneral que aconseja no aprobar el proyecto que analizamos; es la necesidad de proceder con un plan estudiado en la construccion de las obras públicas: con este objeto la Comision de Gobierno ha pedido al señor Ministro de Obras Públicas que elabore un plan completo de las obras que se han de ejecutar en cierto número de años, plan que el señor Ministro ha prometido presentar pronto, i al cual esta Comision prestará toda su atencion. Los que suscribimos estimamos que no es conveniente que se emprenda ninguna obra nueva ántes de tener acordado dicho plan.

Por estas consideraciones recomendamos a la Honorable Cámara que niegue su aprobacion al proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo para construir un ferrocarril a vapor entre Talca i San Clemente.

Santiago, 29 de octubre de 1897.—*M. A. Prieto.—Joaquin Echeñique.—Abraham A. Ovalle.*»

El proyecto aprobado por el Senado dice:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dieziocho meses, para que invierta hasta la cantidad de trescientos mil pesos en la construccion de un ferrocarril a vapor entre la ciudad de Talca i la villa de San Clemente, en conformidad a los planos aprobados por la Direccion de Obras Públicas.

El señor TOCORNAL (Presidente). — En discusion el proyecto.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El ferrocarril de Talca a Colbún es uno de los tantos ferrocarriles transversales, que están llamados a prestar grandes servicios a la agricultura i a la minería.

Es de advertir que el valle oriental de Talca es uno de los mas ricos del centro de la República por su enorme produccion agrícola, produccion que se encuentra limitada en gran parte por la dificultad de traspote a la línea central de los ferrocarriles.

La principal causa de esta dificultad es la mala calidad de los terrenos.

Por esto no puede tener cabida la observacion de la minoría de la Comision informante, que, comparando el ferrocarril que se proyecta con el de Pirque, dice que aquél no producirá las entradas que podria dar, como no las produce el último, porque a veces prefieren los agricultores trasportar sus productos en carretas.

Esto puede suceder acá, porque estos caminos son mui superiores a aquéllos.

Segun los datos que hai en el Ministerio, el costo de los trasportes en carreta por aquellos lugares, aun en primavera o verano, seria mucho mayor que el del flete por la vía férrea, a causa de la mala calidad de esos terrenos.

En invierno, por poco que llueva, los caminos quedan intransitables por varios dias.

Se citan muchos casos en que los agricultores no han podido por esto llevar sus productos a la ciudad de Talca.

Por otra parte, la construccion de esa línea es fácil, como se puede ver por los estudios del injeniero de ferrocarriles señor Sotomayor: los trabajos de postes i terraplenes son casi insignificantes.

Ademas, este ferrocarril vendria a aumentar la produccion de aquellas rejiones, pues se harian trabajos que hoi no se ejecutan por la dificultad de trasportes.

En suma, el Ministerio i la Direccion de Obras Públicas, en vista de diversos informes, creen que esta nueva vía férrea es una de las mas convenientes entre las trasversales.

Por esto recomiendo a la Cámara la aprobacion de este proyecto.

El señor NIETO.—Aunque este proyecto ha llegado a la Cámara en mui corto espacio de tiempo, sin embargo, mis recuerdos no están ya mui frescos respecto de los motivos que tuvimos algunos de los miembros de la Comision para darle nuestro voto.

Pero, a fin de desvanecer la mala impresion que ha podido producir en el ánimo de la Cámara el informe de minoría, voi a agregar algunas razones a las espuestas por el honorable señor Ministro.

Dice el informe de minoría que los trescientos mil pesos que se consultan no bastarán para construir el ferrocarril que se proyecta.

Yo los considero suficientes, porque se trata de una vía de solo dieziocho kilómetros i por terreno plano.

No hai en este caso que tomar en cuenta los gastos de equipo, porque como se trata de prolongar la vía de Talca a Constitucion, el equipo de esta última es suficiente para el corto trayecto de Talca a San Clemente.

Se ha hecho un paralelo entre este ferrocarril i el de Pirque; pero yo considero que no hai paridad entre ámbas vías.

En efecto, como la línea de que se trata va a ser la prolongacion de la de Constitucion a Talca, servirá para llevar a la costa los productos del estremo oriental de aquella zona.

Entretanto, la vía de Pirque, que va de la orilla del Mapocho a la del Maipo, es aislada,

no tiene conexion con ningun otro ferrocarril, ni con los del norte, ni con los del sur de la República.

De aquí es que a los productores de las inmediaciones de esa línea, les convenga mas llevar sus productos directamente a la estacion central por medio de carretas.

Otra de las razones que tuvo la minoría para informar en contra del proyecto, fué la escasez de fondos, i a este respecto se alegaron razones que no aparecen consignadas en el informe.

Como a fines del año pasado nuestras relaciones internacionales se encontraban un tanto quebrantadas hasta el punto de poder decir que nos encontrábamos con el arma al brazo, la minoría de la Comision juzgó prudente no distraer los recursos del Estado en construir ferrocarriles.

Pero felizmente ha pasado ya el peligro la paz parece asegurada de un modo inalterable.

Por otra parte, diversos proyectos del Ejecutivo llegados a ésta i a la otra Cámara, manifiestan de parte del Gobierno el propósito de proceder con la mayor amplitud i rapidez a la construccion de vías férreas para atender al desarrollo de la agricultura i de la minería, i sobre todo para obviar el inconveniente de los malos caminos; es sabido que el arreglo radical de éstos importaria tanto como la construccion de un ferrocarril.

Ademas, el proyecto le da tiempo al Ejecutivo para la construccion de la obra, para el caso de que haya escasez de fondos en arcas fiscales, pues fija el término de dieziocho meses.

No hai pues apremio: el Gobierno designará, en vista de los recursos, el momento oportuno para dar cumplimiento a la lei.

No sé si se me hayan escapado otras observaciones del informe de minoría; pero en obsequio del pronto despacho del proyecto, dejo la palabra.

El señor SILVA (don Clodomiro)—Mui poco puedo agregar en favor del proyecto en debate.

La importancia de este ferrocarril ha sido reconocida por esta Cámara, cuando concedió la autorizacion para estenderla, con garantía, a un particular.

El Senado aprobó tambien la idea; pero allá se abrió camino el propósito de que el Fisco adquiriera todos los ferrocarriles de carácter industrial; i por eso se sustituyó, a la antigua idea de simple garantía, la de autorizar al Fisco para que construya esta línea por su propia cuenta.

En cuanto al costo del ferrocarril, yo, con conocimiento exacto del terreno, debo declarar que es imposible que sea superior a los trescientos mil pesos que se presuponen.

El terreno es como una carilla de papel. No hai allí que hacer grandes puentes ni que salvar precipicios, se trata simplemente de formar los terraplenes i tender los rieles.

Por lo demas, este presupuesto debe haber sido bien formado, porque es imposible engañarse en esta materia, dada la naturaleza del terreno.

La razon principal que da la minoría de la Comision para informar desfavorablemente este proyecto, es la de que jamas se ha presentado a la Cámara un proyecto de esta clase bien estudiado. Este es un argumento de mui poca consistencia.

Con este criterio podrian o mas bien deberian rechazarse todos los proyectos de construccion de ferrocarriles que se presentaran al Congreso.

En cuanto a la importancia de la zona agrícola que va a recorrer el ferrocarril, creo de mi deber llamar la atencion de la Cámara. Se trata de un terreno, de tal manera rico, que creo difícil que haya otro en la República que en iguales condiciones sea mas valioso.

La Comuna de San Clemente es de pequeña estension i el valor de su territorio agrícola asciende a mas de doce millones de pesos segun la tasacion municipal, que está mui léjos de ser exajerada.

El valor de las tierras vendidas últimamente en remates judiciales ha excedido con mucho a dicha tasacion, i esto a pesar de que, como todos sabemos, no nos hallamos en la época mas favorable para hacer estas ventas.

Decir que este ferrocarril va a favorecer a un número reducido, es decir lo que no se sabe. La division de la propiedad en esta comuna es mayor que en parte alguna de la República talvez: la estension de las propiedades particulares fluctúa entre cien i ciento cincuenta cuadras, habiendo muchas que no tienen mas de sesenta. Si tenemos en cuenta que la estension de la comuna de San Clemente es de quince mil cuadras de terrenos de primera clase, podemos aun fácilmente saber mas o ménos el número de propietarios que hai en esta comuna.

El camino carretero no podria componerse con ménos de un millon quinientos mil pesos, de modo que casi no hai que pensar en esto Hoi dia los vecinos de San Clemente pasan mas de cuatro meses en el año casi completamente aislados, por ponerse en el invierno estos caminos verdaderamente intraficables.

La circunstancia de que el trayecto comprendido entre Talca i San Clemente es mui corto, no puede hacerse valer, pues la distancia que hai entre estos pueblos no es menor de veintitres quilómetros, i el ferrocarril que va a seguir un

trazado recto, i, por consiguiente, el mas corto posible, no tendrá ménos de dieziocho quilómetros.

Al oriente de San Clemente se encuentra el punto de donde se saca toda la leña necesaria para el abastecimiento de Talca. En efectuar este trasporte no se emplean ménos de dos dias. Con el ferrocarril este viaje quedaria reducido a un dia.

Ademas, esta comuna produce trigo en abundancia. En el último año ha esportado la cantidad de cuarenta i cinco mil quintales de trigo con destino a Valdivia. Como la cosecha de este cereal se hace a entradas de invierno, el trasporte a la costa hai que hacerlo venciendo toda clase de dificultades. El trasporte se hace colocando catorce sacos de media fanega en una carreta de dos yuntas de bueyes, i hai que atravesar así dos i media a cinco leguas.

La necesidad de remediar este estado de cosas debe ser, a mi juicio, tomada mui en cuenta por la Honorable Cámara al discutir este proyecto.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—No voi a examinar las observaciones aducidas por los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, con quienes, en la Comision, estuvimos en disconformidad de opiniones.

Voi únicamente a llamar la atencion de mis honorables colegas a la circunstancia de que el informe que se ha presentado se redactó i suscribió en setiembre de 1897, es decir, hace como dos años, espacio de tiempo durante el cual han cambiado las consideraciones en que ese informe se fundaba. Efectivamente, una parte de la Comision se opuso entónces a la idea de construir un ferrocarril entre Talca i San Clemente, basándose en la consideracion de que se trataba de una inversion cuantiosa, no permitida por la situacion que entónces atravesaba la nacion.

La inversion de fondos se consideró entónces como cuestion capital, i de ella derivaron las demas en que uno de los informes se funda para desechar la construccion del ferrocarril de Talca al oriente.

Naturalmente, modificada de 1897 acá la situacion, puede tambien modificarse el voto que entónces di, sin que esto importe que hoi no se puedan sostener, siempre con mui buenas razones, muchas de las consideraciones que entónces tambien se tuvieron presentes para desechar el proyecto. Estas consideraciones pueden hoi hacerse a un lado i pasar a tener un carácter secundario si la situacion del Erario ha cambiado, cosa que en verdad ha sucedido.

Por consiguiente, aun cuando la construccion de la línea de Talca al oriente no sea remunerativa no me arredraria hoi de dar mi voto favorable al proyecto que en 1897 no acepté.

Para proceder así tendré presente una circunstancia que considero importante. En estos últimos tiempos se han presentado por el Ejecutivo varios proyectos sobre construccion de ferrocarriles, que impondrán un gasto de tres, cuatro i cuatro i medio millones de pesos.

Es cierto que estas cantidades no se invertirán este año, pero me parece que en todo caso la presentacion de esos proyectos indica que, a juicio del Gobierno, hai fondos para estas construcciones.

Por consiguiente, yo daré mi voto al proyecto, dejando, eso sí, establecido que hoi podian hacerse valer muchas de las consideraciones que entónces aconsejaban no construir esta obra.

Cerrado el debate, el proyecto se dió por aprobado por asentimiento tácito.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Considero que el proyecto que ya se acaba de aprobar es orijinario del Senado. La Cámara prestó su aprobacion a otro proyecto, que, habiendo pasado a la otra Cámara, fué allí rechazado i reemplazado por éste.

Por consiguiente, este proyecto debe volver al Senado.

Si no se hace observacion, así se hará.

Acordado.

En discusion el proyecto para el cual pidió preferencia el honorable señor Verdugo, relativo a conceder una subvencion i otras franquicias al comité directivo de la Esposicion Industrial Obrera.

El señor CONCHA.—¿Está informado?

El señor PRO-SECRETARIO.—Está eximido de ese trámite por acuerdo de la Cámara en sesion de 3 de julio actual.

Dice así el proyecto:

«Art. 1.° Concédese al comité directivo de la Esposicion Industrial Obrera una subvencion de setenta mil pesos, a fin de que atienda a los trabajos instalatorios de la Esposicion.

Art. 2.° Serán conducidos libres de flete por los ferrocarriles del Estado, las mercaderías que se remitan a la Esposicion i se dará pasaje libre a los obreros que concurran a ella.

El Presidente de la República reglamentará la forma en que deberá llevarse a efecto la presente lei.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

El señor MAC-IVER.—Yo negaré mi voto a este proyecto.

Se trata de que el Gobierno conceda los fondos necesarios para llevar a cabo la Esposicion

Obrera, que dé flete libre para las mercaderías que se traigan a exhibir i libre pasaje a las personas que concurran a ella, es decir, que se haga en una palabra la Esposicion por cuenta del Gobierno. Me parece, señor Presidente, que pedir todo esto es pedir demasiado.

Se cree conveniente hacer, por iniciativa particular, una esposicion industrial; en buena hora, que se haga, aun cuando no se llegue a los resultados que se aspiran, ni sean los momentos actuales los mas propicios para estimular esposiciones de esta especie; pero que no se haga con fondos del Estado.

En sí mismas estas esposiciones son útiles a veces, sobre todo cuando por su carácter jeneral vulgarizan el arte i traen nuevas ideas, pero el que en ocasiones produzca algun resultado no quiere decir que lo produzca siempre.

La Esposicion de Minería verificada hace pocos años en Santiago fue bastante costosa i no dió, en mi concepto, los resultados que debió dar. Igual cosa aconteció con la Esposicion de 1875 i en jeneral con todas las esposiciones que se han verificado en Chile.

La única que ha traido beneficio fué la de 1861, que orijinó una verdadera trasformacion en la agricultura.

Ahora bien; con estos precedentes i no viendo qué garantía puede tener esta esposicion para llegar a realizarse en mas felices condiciones que las otras, me veo en la dura obligacion de negarle mi voto a la subvencion que para ella se pide.

Aparte de estas consideraciones tengo otras de no menor importancia.

Me parece que con este modo de repartir los dineros fiscales entre los particulares, vamos a concluir por esterilizar enteramente la accion individual.

Francamente, señor Presidente, a este paso vamos a llegar a una situacion en que todas las empresa industriales van a ver en el Gobierno su obligado protector i mantenedor.

Mañana, con el mismo derecho que hoi se pide para esta esposicion, se podria presentar ante la Cámara un grupo de individuos que nos dijeran: nos encontramos en condicion de levantar una industria en el pais, prestadnos los capitales i nosotros la desarrollaremos. I siempre que el proyecto fuera beneficioso para el pais la Cámara se encontraria en la obligacion de aceptarlo, ya que mas o ménos por las mismas razones habia en otras ocasiones hecho concesiones semejantes.

I yo pregunto a mis honorables colegas: entrados por este camino ¿a dónde iríamos a parar? ¿Dónde nos detendríamos? ¿Cómo determinaríamos dónde cesa la accion gubernativa i en dónde comienza la iniciativa individual? Vamos, señor Presidente, por una pendiente demasiado resbaladiza.

Yo busco el orijen de esta mala tendencia en la pobreza del pais i en las apremiantes necesidades del pueblo, que no encuentra como satisfacerlas. No se resigna nuestro pueblo a buscar en el ahorro constante i en el constante trabajo, la reparacion de los capitales perdidos, i quiere solo el amparo del Fisco i por eso va tras él.

Observaba con pena que en los cuarenta i cinco dias de sesiones que lleva el Congreso, no se ha tratado aun un solo proyecto de interes nacional, escepcion hecha del relativo al ferrocarril de Ovalle a San Márcos. Todos los demas han sido referentes a pensiones i gastos inútiles.

He hecho un pequeño cálculo, i me parece no estar equivocado cuando digo que el Congreso Nacional ha votado en este período de sesiones, la cantidad de ocho millones de pesos, que se pueden considerar como arrojados por la ventana.

Señor: a los buenos servidores del pais, si yo hubiera de atender solo a mis deseos propios i al interes de ellos, los premiaria, no diré con miles, con centenares de miles de pesos; pero cuando no es a esos intereses a los que se debe atender, sino a los del pais, es preciso ser ménos espansivo i obrar no movidos por los impulsos del corazon sino por los dictados del cerebro.

Entre esta nómina de proyectos figura uno que aumenta las pensiones de cierta categoría de individuos retirados del Ejército.

Pues bien, nótenlo mis honorable colegas, por este solo capítulo tenemos un desembolso anual de no ménos de trescientos mil pesos, i esto por un espacio de tiempo de quince a veinte años.

En las vacaciones del año pasado, en esa época en que se hacen las llamadas leyes de verano, se autorizó la inversion de trescientos mil pesos para el sostenimiento de un montepío en Santiago. El resultado está previsto: son trescientos mil pesos arrojados a la calle.

Ultimamente se han votado cien mil pesos para ausiliar a la Municipalidad de Valparaiso, a fin de que puedan limpiarse las calles de esa ciudad.

Yo me pregunto: ¿acaso no existe Municipalidad en Valparaiso?

¿No es élla la encargada del gobierno local, de la administracion de sus rentas, que suben a una suma considerable? ¿No puede atender a los reducidos gastos de su policía de aseo, alumbrado i ornato? ¿Por qué no ha de hacerlo cuando no tiene deudas que servir, o no debiera tenerlas, puesto que el Gobierno se hizo cargo de todas ellas i ademas tomó bajo su responsabilidad i direccion las obras mas importantes

emprendidas por aquel Municipio, como las de Peñuelas?

Pero como si todo esto no bastara todavía hai que proporcionarle fondos para que limpie sus calles, i encargar a una comision de vecinos de su vijilancia e inversion. ¡I para organizar todo esto tiene que trasladarse a Valparaiso el mismo Ministro del Interior!

Señor Presidente, cuando todas estas cosas pasan, uno se siente inclinado a poner resueltamente un dique a todo este reguero de podredumbre que se llama gobierno comunal o municipal. ¿No seria éste acaso el primer deber del Gobierno? Considere la Honorable Cámara en que todos estos hechos pasan en la segunda ciudad de la República, cuya Municipalidad se declara impotente para limpiar sus calles i acepta sin rubor el tutelaje de los que quieran tomar sobre sí el desempeño de sus obligaciones mas primordiales

I si de este órden de cosas pasamos a considerar los desembolsos que el Fisco hace por el pago de las pensiones de gracia nuevamente acordadas, resulta que solo en estos gastos estraordinarios hai ya una inversion de mas de ocho millones de peso. De manera que cuando dentro de pocos años nos preguntemos o se nos pregunte qué se han hecho las riquezas del salitre, tendremos que confesar nuestra imprevision, que hemos dispuesto de esas rentas sin plan, obedeciendo a impresiones del momento, o movidos por el deseo de protejer al pueblo, que ya no somos todos los chilenos, sino una parte de los chilenos.. Ojalá fuese mal profeta, i que al mirar para atras, en un porvenir ya próximo, no tengamos que lamentarnos con amargura del derroche de las rentas colosales que nos ha dado el salitre, como se lamenta el Perú del derroche que hizo de la riqueza de los guanos.

Téngase presente que la primera campanada ha sonado ya, pues se dice que en el año venidero el salitre que se producirá no alcanzará a satisfacer todo el consumo. I esto no puede atribuirse a escasez de medios mecánicos de produccion sino a la escasez de la materia prima.

Cuando estas cosas se ven, no se siente uno dispuesto a votar proyectos como el de que se trata para organizar esposiciones obreras, ni a satisfacer cierto sentimentalismo mui de moda, sino a pensar seriamente en la suerte del pais. Por eso digo: debe la Cámara pensar maduramente cuando se le pide autorizacion para invertir fondos, porque despues de las vacas gordas vendrán las flacas. Piensen mis honorables colegas cómo se podrá sostener este costoso mecanismo de los servicios públicos que importa ya cien millones, cuando nos falten las rentas que nos produce el salitre, siendo como somos un pais pobre, falto de industrias, sin el hábito de pagar contribuciones. ¿Qué va a ser de nosotros entónces si despues de adquirido el hábito de satisfacer todas nuestras necesidades a espensas del Erario público? ¿No llegaremos a una situacion mas lastimosa que la de España? Por eso considero llegado el caso de defendernos cuando se nos viene a pedir un nuevo gasto de setenta mil pesos; porque si hoi concedemos esto, mañana se nos pedirá mas con cualquiera otro pretesto; i, así continuarán eslabonándose los anillos de esta inmensa cadena que nos comprime i destruye nuestra vitalidad i enerjía. Yo quiero que se mediten estas cosas, i que ántes de votar fuertes sumas para invertirlas sin ningun control ni fiscalizacion i entregarlas a personas estrañas, por mui honorables que sean, pero que no están bajo nuestra dependencia ni la del Gobierno, se asegure siquiera la forma de su inversion; i en todo caso que se oiga ántes el informe de una Comision que estudie la conveniencia i utilidad de todo esto.

Que álguien investigue si el préstamo que se pretende, si la Esposicion que piensa organizarse producirá bienes o males al pais; por que el dinero que produce bienes cuando es bien empleado, produce males cuando no lo es, o se emplea en una forma torticera.

I en el caso presente esto último sucederá seguramente; porque si en la administracion pública vemos tantos derroches i desfalcos, como los cometidos en las diversas tesorerías de la República inspeccionadas periódicamente, ¿qué no ocurrirá en donde no va a existir la mas insignificante fiscalizacion?

Todo esto debe pensarse bien, i por mi parte así lo he hecho; i por eso digo que este proyecto no consulta los intereses públicos ni los sociales; i que, por el contrario, hai fundados temores de que su aceptacion nos conduzca a un derroche mas de los dineros nacionales.

El señor VERDUGO.—Puede haber mucho de cierto en lo que ha dicho el honorable Diputado por Santiago respecto de la desorganizacion administrativa del pais; pero sea de ello lo que fuere, no hai, por el momento, para qué entrar a considerar esta cuestion; i mucho ménos a propósito de una esposicion obrera de carácter verdaderamente nacional, para llegar a la conclusion de que los setenta mil pesos que se piden no son una carga inmensa para el Estado. Pero se dice que el Estado no tiene para qué ocuparse en impulsar los intereses particulares, como si el Estado no lo compusiéramos todos los ciudadanos.

Las esposiciones son un medio de manifestar el adelanto que se ha alcanzado, i hacer ver el camino que aun queda por recorrer para correjir los defectos existentes.

Ayer no mas hubo una gran Esposicion en Concepcion visitada por una inmensa cantidad de jente de toda la República i de todas las jerarquías sociales.

No se trata ahora de una simple esposicion obrera, como cree el honorable Diputado por Santiago, sino de una esposicion industrial completa, como lo prueba el interes que por ella toman la Sociedad Nacional de Agricultura, el Centro Industrial Agrícola, la Sociedad de Fomento Fabril i otras instituciones análogas. Por otra parte, las firmas de los Diputados que apoyan el proyecto están manifestando que lo consideran inmensamente necesario para el adelanto del pais.

Si se desea que quede cautelada a satisfaccion la inversion de los setenta mil pesos que consulta el proyecto, bastaria con proponer algun procedimiento que a ese fin tendiera.

Yo firmé este proyecto i he tenido el honor de pedir preferencia para él porque estimo que no es el momento de hacer economías en materia de proyectos que tienden al adelanto i desarrollo de las industrias.

El señor INFANTE.—Las mismas razones que ha espuesto el honorable señor Mac-Iver i que lo impulsan a dar su voto en contra del proyecto, me mueven a mí, señor Presidente, a darle mi voto favorable.

Dice el señor Mac-Iver que va pasando el tiempo de las vacas gordas i que en un período no lejano nos veremos privados de las entradas que produce el salitre. Pues bien, en eso encuentro yo una razon para pedir que seamos previsores, que adoptemos las medidas necesarias para estimular la industria, que es la base permanente, que no se agota nunca, de la prosperidad de un pueblo.

Ha dicho tambien Su Señoría que no se consultan en el proyecto medidas tendentes a cautelar la inversion de los setenta mil pesos cuyo gasto se autoriza. Sin embargo, yo veo que el artículo 2.° dice en su parte final: «El Presidente de la República reglamentará la forma en que deberá llevarse a efecto la presente lei.» Claro está que el Presidente de la República incluirá en esa reglamentacion las medidas que estime necesarias para cautelar la inversion de los dineros del Estado.

Por otra parte, se sabe ya cuál es la inversion que se va a dar a los setenta mil pesos: cuarenta mil se van a gastar en edificios, es decir, en el arreglo de los galpones en que se ha de instalar la esposicion, i treinta mil se van a invertir en préstamos a los obreros para que preparen los trabajos que han de presentar, i para los cuales no tienen fondos. El Presidente de la República determinará la forma en que se han de hacer estos préstamos para que no sean perdidos los dineros públicos.

Por los motivos que he espuesto, estimo que no son fundadas las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Santiago, i votaré en favor del proyecto.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Yo me encuentro embarazado para dar mi voto, despues de haber oido lo que ha dicho el honorable Diputado que deja la palabra. Se trata, segun Su Señoría, de dedicar una parte de la cantidad consultada en el proyecto a préstamos a los obreros, i siendo así, no es posible resolver la cuestion sin oir siquiera el dictámen de una comision que ilustre nuestro conocimiento sobre la forma en que se haya de proceder al conceder esos préstamos.

Esto me pone en una grave dificultad para resolver cuál ha de ser mi voto, pues no me atrevo a votar en contra del proyecto que, en jeneral, me es simpático, ni estaria dispuesto a darle mi voto favorable miéntras no se ponga bien en claro el punto que ha tocado el honorable Diputado por Maipo.

Por esta consideracion, i aun cuando no me gusta formular nunca indicaciones que detengan la marcha de un negocio, me veo en el caso de pedir que el proyecto pase a Comision. Espero que ésta lo informará pronto i que talvez en la sesion del sábado nos seria ya posible despacharlo con conocimiento de causa. Me atrevo a hacer esta indicacion que talvez contraría los propósitos de los señores Diputados que desean el pronto despacho del proyecto, pero que evitará muchos votos desfavorables a su aprobacion, i me adelanto a rogar a los señores miembros de la Comision que se dignen presentar su informe el sábado próximo.

El señor VERDUGO.—Yo no tengo inconveniente para aceptar que el proyecto pase a Comision, siempre que se acordara el sábado, con o sin informe.

El señor MONTT.—Me parece que el honorable Diputado de San Felipe no debia insistir en la segunda parte, es decir, en el propósito de que se trate del asunto el sábado próximo con o sin informe de la Comision, porque esto equivale lisa i llanamente a decirle a la Comision que no se le dan mas que cuarenta i ocho horas de plazo, tiempo que seguramente no le bastará, lo cual la decidirá talvez a no preocuparse del proyecto. Lo mejor es que el honorable Diputado acepte que el proyecto pase a Comision en la forma ordinaria, preocupándose de activar su despacho i quedándole a salvo el derecho de pedir nuevamente preferencia para el proyecto i exencion del trámite de Comision cuando lo estime conveniente.

La idea consultada en el proyecto puede ser buena sin duda, pero por buena que sea no es posible autorizar la inversion de fondos públicos sin saber con toda precision cuál va ser la

forma en que se han de invertir, i mucho ménos aceptar la liberacion de pasajes i de fletes por los ferrocarriles, cuando el mismo Presidente de la República no los puede conceder a los funcionarios públicos i es preciso establecer para el pago de esos pasajes una cantidad determinada en el presupuesto de cada año i de cada Ministerio.

Reitero, pues, mi peticion al honorable Diputado para que acepte que el proyecto pase lisa i llanamente a Comision.

El señor VERDUGO.—Está bien, señor.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Acepta el honorable Diputado por Rere que pase a Comision el proyecto en esa forma?

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Sí, señor.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces, si no hubiera oposicion, quedaria acordado que el proyecto pase a Comision.

Acordado.

Corresponde, por el órden de la tabla, ocuparnos del proyecto relativo a la Corte de Valparaiso, i como se ha repartido impreso podrá omitirse su lectura.

En discusion jeneral.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—Es sabido que la administracion de justicia de Valparaiso requiere modificaciones porque no se administra con la rapidez que es conveniente.

Las reformas de esta naturaleza o se hacen por medio de disposiciones de efectos permanentes o por medidas de carácter transitorio, destinadas a salvar las dificultades del momento.

Yo anticipo que acepto este segundo procedimiento, para el caso actual, teniendo presente que el año pasado se ha segregado de la jurisdiccion de esa Corte la provincia de Aconcagua, lo que ha venido a disminuirle su trabajo de una manera considerable, de modo que en estos momentos solo se trata de dictar disposiciones tendentes a que esa Corte pueda despachar pronto el trabajo atrasado que tiene, i para esto no se necesita crear una nueva Sala.

Basta con alguna medida de un carácter transitorio que ponga al dia el despacho de ese Tribunal.

Cuando un Juzgado se encuentra mui recargado de trabajo, la Corte respectiva nombra uno de sus Ministros que se constituya en visita en ese Juzgado para ayudarle a fallar las causas al juez, i una vez que termine el trabajo estraordinario el Ministro vuelve a la Corte i el Juzgado continúa funcionando con regularidad, pero no se crea otro Juzgado por el recargo momentáneo de trabajo, que es causa transitoria.

Este procedimiento que se usa con los juzgados no existe respecto de las Cortes, i creo que bien podria establecerse ahora, con lo que se ahorraria el gasto que demandaria la creacion de una nueva sala en las Cortes donde pasara lo que hoi sucede en Valparaiso.

Yo apruebo en jeneral el proyecto en debate en el sentido de que se modifique el procedimiento actual, i en la discusion particular propondré algunas indicaciones en el sentido que he insinuado, i con el propósito de que mis honorables colegas se impongan de ellas, voi a leerlas.

Son las siguientes:

Art. 1.° Cuando hubiere notable retardo en el despacho de los asuntos sometidos a las Cortes de Apelaciones se decretarán visitas judiciales por el Presidente de la República o por la Corte Suprema.

La Corte Suprema determinará el número de jueces i relatores que deben formar la visita i los designará de entre los de la misma Corte o de las Cortes de Apelaciones, señalará el tiempo de duracion de la visita i podrá prorogarlo o restrinjirlo.

Art. 2.° La visita resolverá los asuntos que designare la Corte Suprema de los que pendieren ante la Corte de Apelaciones visitada i contra sus resoluciones procederán los mismos recursos establecidos respecto de las resoluciones de las Cortes de Apelaciones.

Los Ministros visitadores darán cuenta de la visita a la Corte Suprema mensualmente, i a su terminacion i ademas cada vez que la Corte lo ordenare.

Cuando el servicio público lo exija, se nombrará suplentes de los funcionarios constituidos en visita.

Con este procedimiento me parece que se salvarán las dificultades que hoi se hacen sentir en la Corte de Valparaiso, donde podria formarse una sala con cuatro miembros i otra con tres, constituyéndose en visita dos Ministros de otro Tribunal que no tenga un despacho numeroso como la Corte de la Serena i todavía con la ventaja de que esas salas estarian compuestas de jueces espeditos por la práctica que ya tienen estos funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Es seguro que de este modo la Corte de Valparaiso en poco tiempo quedaria al dia con su trabajo.

Creo que de este modo se salvarán las dificultades i nos ahorraríamos el nombrar mas jueces de los necesarios. En mi concepto, la mayor parte de las quejas que se levanten contra la administracion de justicia se debe al gran número de jueces que tenemos. Se están nombrando casi diariamente i no es posible hacer una seleccion. En Inglaterra hai muchos

ménos jueces que entre nosotros, tomando en cuenta la poblacion, i la administracion de justicia se hace ahí en mucho mejores condiciones que acá. Nosotros constantemente estamos nombrando nuevos jueces, con lo que aumentamos las dificultades con que tropieza este servicio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El contra-proyecto presentado por el honorable Diputado por Petorca se tendrá presente cuando discutamos en particular el proyecto.

El señor IBAÑEZ.—Yo deseaba decir unas pocas palabras para el caso en que la Cámara acuerde que vuelva a Comision este proyecto a fin de que la Comision las tome en cuenta.

Estoi en perfecto acuerdo con el señor Diputado por Petorca i me parece que el contra-proyecto de Su Señoría salva por completo los inconvenientes nacidos de la falta que se ha hecho presente.

De esa manera se economiza la creacion de una nueva sala en la Corte de Valparaiso i se ahorran los gastos que eso orijina; pero queria hacer una observacion a fin de que sea tomada en cuenta en la Comision.

Creo que segun la redaccion que el señor Diputado por Petorca ha dado a su contra-proyecto los ministros en visita solo podrian constituir una nueva sala. Me parece que seria conveniente establecer que a los Ministros en visita pudieran juntarse algunos de la Corte de Valparaiso o de otras cortes adonde fuera necesario improvisar una nueva sala; de este modo en Valparaiso, enviando dos ministros visitadores, quedaria la Corte con siete i podria dividirse en dos salas, una con cuatro ministros i otra con tres. Esto facilitaria muchísimo el despacho de la Corte.

Deseaba solamente hacer esta observacion a fin de que la tome en cuenta la Comision en el momento oportuno.

El señor MAC-IVER.—Deseaba tambien hacer algunas observaciones para que las tenga presentes la Comision, porque supongo que este proyecto volverá a ella. Estas observaciones son unas de carácter jeneral i otras de carácter particular.

Entre las primeras iba a hacer notar la mala distribucion de la jurisdiccion que comprenden las distintas cortes del pais.

La Corte de Iquique, con una sola, tiene ocho juzgados.

La de la Serena, nueve con una sala.

La de Valparaiso, siete con una sala.

La de Santiago, veintiseis con tres salas, lo que da un ocho i medio para cada una.

La de Talca, quince con una sala.

La de Concepcion veintisiete con dos salas, lo que da trece i medio para cada una.

La jurisdiccion de la Corte de Iquique comprende una poblacion de ciento cincuenta i siete mil novecientos noventa i seis habitantes.

La de la Serena, doscientos veinte mil seiscientos once habitantes.

La de Valparaiso, doscientos veinticinco mil novecientos veintiseis habitantes.

La de Santiago, ochocientos setenta i cuatro mil ochocientos ochenta i seis habitantes.

La de Talca, quinientos tres mil quinientos cincuenta i un habitantes

La de Concepcion, setecientos veintinueve mil ciento setenta i siete habitantes.

Vemos, pues, este raro fenómeno que cortes como la de Santiago, con mayor poblacion i con mayor número de jueces, marchan al dia en su despacho, i todavía en Santiago no son de estricta necesidad las tres salas de que se compone la Corte de Apelaciones.

I en Valparaiso la Corte no puede dar abasto, con solo siete juzgados i una poblacion de doscientos veinticinco mil habitantes.

Se dice que aquella Corte tiene que conocer en las causas de comisos, pero ésta no es observacion que valga como justificacion de ese recargo de trabajo, porque ántes de esas causas conocia la Corte de Santiago i despachaba hasta treinta por dia. La esplicacion debe estar en otra parte.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha llegado la hora i quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 17.ª en 20 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se nombra miembro de la Comision Mista de Presupuestos al señor Bello Codecido en reemplazo del señor Silva Cruz—El señor Montt manifies a la conveniencia de despachar un proyecto de reforma constitucional para que los estranjeros puedan ser elejidos municipales i a indicacion del señor Robinet queda en tabla el proyecto para la sesion próxima.—A indicacion del señor Guarello se acuerda enviar a Comision el proyecto que concede fondos para terminar el edificio del Liceo de Niñas de Valparaiso.—El señor del Campo don Enrique recomienda a la Comision de Educacion el pronto despacho de un proyecto que concede fondos para el Museo de Bellas Artes —El señor Pinto Agüero llama la atencion hácia los perjuicios ocasionados por los últimos temporales i hácia la urjencia de rehabilitar definitivamente los puentes de las líneas férreas—El señor Ossa hace indicacion, que es aprobada, para discutir en la presente sesion el proyecto referente al retiro del contra-almirante Uribe. El señor Infante pide que no se lleve adelante un remate de frazadas i mantas pertenecientes al Gobierno i que se reserven esos artículos para socorrer a los pobres damnificados por los últimos temporales.—Contesta el señor Ministro de Guerra.—A indicacion del señor Toro Lorca se acuerda celebrar sesion el miércoles de la semana próxima.—Los señores Balmaceda don Rafael i Pérez Montt llamaron la atencion hácia diversas necesidades que se dejan sentir en la provincia de Coquimbo.—El señor Guarello llama la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la necesidad de protejer la industria nacional, encargando a los talleres del pais la fabricacion de locomotoras i equipo para los ferrocarriles de trocha angosta.—Tambien recomienda al señor Ministro que estudie de nuevo las bases fijadas para la construccion de un puente sobre el Maipo destinado al servicio de los ferrocarriles, el cual debe ser construido en los talleres nacionales. —Continúa el debate de la interpelacion referente al decreto sobre concesion de covaderas a los señores Budge i Zañartu —Despues de usar de la palabra varios señores Diputados queda el proyecto de acuerdo formulado por el señor Ibáñez para segunda discusion.—Se pone en discusion el proyecto sobre retiro del contra-almirante Uribe, i despues de usar de la palabra los señores Richard i Pinto Agüero, se acuerda tratar este asunto en sesion secreta.—Se constituye la Cámara en sesion secreta.

DOCUMENTOS

Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Oficio del señor Ministro de Justicia en el que comunica que S. E. el Presidente de la República ha decretado una visita judicial estraordinaria en el Juzgado de Traiguen, en conformidad a los deseos del señor Novoa.

Oficio del Senado en que comunica que ha insistido en las modificaciones introducidas por esa Cámara i desechadas por la de Diputados en el proyecto de lei que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos de diversas ciudades de la República.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede a don Juan Sepúlveda derecho de jubilar en conformidad a la lei de 20 de agosto de 1857.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que rehabilita a doña Estefanía Donoso, viuda del soldado Nicolas Arroyo, para que pueda iniciar espediente a fin de hacer valer sus derechos con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede a la viuda e hija soltera de don Adolfo Ibáñez una pension anual de dos mil pesos.

Id. del id. con que remite un proyecto que eleva a dos mil pesos al año la pension que actualmente disfruta doña Amadora Dávila, viuda del jeneral de division don Erasmo Escala.

Id. del id. con que remite un proyecto que considera como inválido relativo, para los efectos de su retiro, al teniente-coronel don Pablo A. Silva Prado.

Id del id. con que remite un proyecto que concede a doña Mercedes Martínez, madre-viuda de don Pedro Roberto Venegas, derecho a la pension que la lei de 22 de diciembre de 1881 acuerda a la madre-viuda de un sarjento primero muerto en accion de guerra.

Id. del id. con que remite un proyecto que rehabilita al teniente don Ricardo Rojas Angulo para tramitar su espediente de invalidez, en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Id. del id con que remite un proyecto que concede al ex-subteniente don Joaquin Covarrúbias una pension mensual de veinte pesos.

Id. del id. con que remite un proyecto que eleva a treinta i dos pesos la pension mensual que actualmente disfruta, como inválido relativo, el teniente segundo de marina don Horacio Urmeneta Prieto.

Informe de la Comision de Guerra i Marina sobre el mensaje del Ejecutivo referente al retiro del contra almirante Uribe.

Id. de la id. en que propone se manden archivar diversos proyectos.

Id. de la id. sobre el proyecto que eleva a cuatro mil pesos la pension de montepío a la viuda e hijos del jeneral de division don Manuel Búlnes Pinto.

Id. de la id. sobre el proyecto que concede a doña Cármen Villamil Blanco, nieta del vice almirante don Manuel Blanco Encalada, el goce de la pension que por lei de 22 de diciembre de 1890 se concedió a su hija doña Mercedes Blanco, v. de Villamil.

Id. de la id. sobre el proyecto que rehabilita al ex soldado

Alejo Zúñiga, para que pueda optar a los beneficios acordados por la lei de 22 de diciembre de 1881

Id de la id. sobre el proyecto que concede a doña Rafaela Gallardo, viuda del sarjento mayor graduado de la Independencia, don Lorenzo García, el montepío correspondiente a la viuda de un sarjento-mayor efectivo

Id. de la id. sobre el proyecto que concede pension de gracia a las señoras Laura, Hortensia, Emma, Sara, Amadora, Blanca i Manuela Olivares, nietas del coronel de la Independencia don Miguel Olivares

Id. de la id sobre la solicitud del sarjento mayor inválido absoluto don Onofre Urbano Silva, en que pide se le conceda derecho a percibir la diferencia que existe entre su pension de invalidez i la que acuerda la lei de 7 de febrero de 1895.

Id. de la id. sobre la solicitud de las señoras María Mercedes Alamos i Quiroz i Carlota Fuentes i Quiroz, hermanas del teniente-coronel don Ildefonso Alamos, en que piden pension de gracia.

Mocion del señor Palacios sobre cesion de terrenos a la Sociedad de Empleados de Comercio de Santiago.

Id. del señor Pérez Montt sobre cesion de terrenos al hospital de Ovalle

Id. del señor Pérez Montt para declarar de utilidad pública el terreno necesario para rectificar el camino de herradura de Serena a Vicuña.

Id del señor Pérez Montt para conceder una subvencion de setenta i ocho mil pesos a la Municipalidad de la Serena

Id. del señor Pérez Montt para suprimir las comunas de la Compañía i de la Pampa del departamento de la Serena.

Presupuestos municipales

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 16.ª ordinaria en 13 de julio de 1899 —Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Ochagavía, Silvestre
Balmaceda, Daniel	Ortúzar, Daniel
Bannen, Pedro	Ossa Macario
Bello Codecido, Emilio	Ovalle, Abraham
Campo, Máximo del	Palacios Z., Cárlos A.
Casal, Eufrosino	Pleiteado, Francisco de P.
Concha, Cárlos	Prieto Hurtado, Joaquin
Délano, Eduardo	Prieto, Manuel A.
Donoso Vergara, Pedro	Pérez Montt, Ismael
Echeñique, José Miguel	Richard F., Enrique
Fábres, José Francisco	Rio, Agustin del
García, Ignacio	Rivera, Juan de Dios
González Julio, José Bruno	Robinet, Cárlos T.
Guzman I., Eujenio	Silva, Clodomiro
Herquíñigo, Aníbal	Solar, Agustin (del)
Hevia Riquelme, Anselmo	Soto, Manuel Olegario
Ibáñez, Maximiliano	Toro Lorca, Santiago
Infante, Pastor	Undurraga Luis A.
Jaramillo, José Domingo	Verdugo, Agustin
Jordan, Luis	Vergara Correa, José
Lazcano, Agustin	Vergara, Luis A.
Mac Iver, Enrique	Zuazuábar, Rafael
Madrid, Manuel J.	i los señores Ministros del Interior, de Guerra i Marina, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Matte, Eduardo	
Montt, Pedro	
Nieto, José Ramon	
Novoa, Manuel	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero propone un proyecto de lei que le autorice para ocupar una estension de noventa mil metros cuadrados de terrenos que existe en la Avenida de los Pajaritos, a continuacion de la Escuela de Artes i Oficios de esta capital, en la construccion de un hospital misto.

A Comision de Beneficencia.

En los dos siguientes propone dos proyectos de lei que conceden suplementos a diversos ítem de las partidas 18 i 22 i al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

A Comision de Gobierno.

En el cuarto propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de diez mil pesos en pagar el honorario de cinco mil pesos que se adeuda a cada uno de los injenieros don Domingo Santa María i don Juan Emilio Mujica como miembros de la comision especial designada para estudiar los diversos proyectos pendientes sobre ferrocarriles trasandinos.

A Comision de Gobierno.

2.° De un oficio del señor Ministro del Interior con el que remite una nota del Intendente de Tarapacá en que trascribe un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Pica, referente a solicitar del Congreso Nacional la autorizacion necesaria para cobrar a los propietarios el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan al frente de sus casas.

A Comision de Gobierno.

3.° De un oficio del señor Ministro de Guerra con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Délano i que se refieren a la venta del forraje que se habia almacenado en Antofagasta para la movilizacion del Ejército.

A disposicion de los señores Diputados.

4.° De cinco oficios del Honorable Senado:

Con el primero acusa recibo del que le dirijió esta Cámara, participándole la eleccion de Mesa directiva.

Archivo.

Con los dos siguientes devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza por el término de dieziocho meses el cobro de las contribuciones.

I el que concede a doña Dolores i a doña Célia Granifo, hermanas solteras del sarjento-mayor don Rafael Granifo, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de sarjento-mayor.

Al Presidente de la República.

I con los dos últimos remite aprobados los proyectos que a continuacion se espresan:

Uno que declara que el sueldo del Iltmo. i Rvdmo. Arzobispo de Santiago i Obispos sufragáneos, se pagarán durante el presense año con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la lei de 12 de setiembre de 1883.

Comision de Negocios Eclesiásticos.

I otro que abona al teniente-coronel don Ezequiel Fuentes el tiempo que le falta para completar cuarenta años de servicios.

Comision de Guerra.

5.° De un informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia recaido en el proyecto de lei que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse en conformidad al nuevo censo.

Quedó en tabla.

6.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de don Alejandro Gazitúa Carrasco, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Costa Rica en Chile.

Comision de Relaciones Esteriores.

Otra de doña Clorinda Maruri, viuda de Novoa, e hija del coronel de la Independencia don Nicolás Maruri, en que pide pension de gracia.

I las dos últimas del sarjento-mayor don Cárlos Valenzuela Donoso i del capitan don Epifanio Robyns en las que piden abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Comision de Guerra.

7.° Del acta de escrutinio de la eleccion verificada en el departamento de Ovalle, que acredita como Diputado de ese departamento a don Ismael Pérez Montt.

A Comision de Elecciones.

8.° De un telegrama dirijido desde Nueva Imperial por el señor Diputado don Miguel A. Urrutia en que rectifica una afirmacion hecha en telegrama anterior por el señor Diputado don Guillermo Pinto Agüero.

9.° De una nota del señor Pinochet, en la que comunica que no podrá asistir a las sesiones de la presente semana, i ruega a la Honorable Cámara postergue la interpelacion pendiente hasta la semana próxima.

Prestó en seguida el juramento de estilo el señor Pérez Montt i quedó incorporado a la Sala.

El señor Tocornal (Presidente) consultó a la Cámara sobre la solicitud del señor Pinochet, en la que pide se aplace la interpelacion pendiente.

El señor Ibáñez espresó que no tenia inconveniente para que se postergara la votacion i la discusion de la interpelacion pendiente, hasta la semana próxima, solo por un deber de cortesía para con el honorable Diputado señor Pinochet; pero que deseaba no quedara establecido como un precedente, que podria postergarse una interpelacion, porque así lo solicitaba un miembro de la Cámara.

A juicio del señor Diputado, para tomar este acuerdo, se requiere unanimidad.

El señor Tocornal (Presidente) espresó que, a su juicio, este acuerdo importaba una modificacion reglamentaria, i para adoptarlo se requeria la unanimidad de la Cámara.

El señor Concha se adhirió a las ideas manifestadas por el señor Ibáñez i por el señor Presidente.

El señor Mac-Iver manifestó que aceptaba la postergacion de la interpelacion, sin acojer las teorías reglamentarias de los honorables Diputados; porque a juicio de Su Señoría, para tomar el acuerdo, se requeria solo la mayoría absoluta.

Cerrado el debate quedó acordado, por unanimidad, aplazar la interpelacion pendiente hasta cuando la Cámara resuelva ocuparse de ella.

El señor Novoa renovó el incidente, promovido por Su Señoría en una sesion anterior, con motivo del crímen cometido en Traiguen i el desarrollo del bandolerismo en las provincias de Malleco i Cautin; e hizo dar lectura a un telegrama dirijido a Su Señoría por vecinos respetables de Traiguen, en que le pide jestione ante el Gobierno que ordene una visita especial i estraordinaria al Juzgado de Letras de esa ciudad.

Terminó Su Señoría rogando al señor Ministro del Interior recabe de su colega el señor Ministro de Justicia el decreto respectivo que ordene esta visita.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espresó que comunicaria al señor Ministro de Justicia los deseos del señor Diputado.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Silva don Clodomiro para que en la segunda hora se discuta de preferencia el proyecto que autoriza la inversion de trescientos mil pesos en la prolongacion hasta San Clemente del ferrocarril de Talca a Constitucion.

Por el señor Ossa, para que en la sesion siguiente se trate, con o sin informe, los dos proyectos relativos al contra-almirante Uribe.

El señor Bello Codecido llamó la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia la necesidad de trasformar la trocha del ferrocarril de Ovalle a Coquimbo, ferrocarril que se encuentra actualmente en mui mal estado, pues los rieles i durmientes están casi totalmente destruidos; i rogó al señor Ministro que estudiara los antecedentes i presentara al Congreso un proyecto con el objeto de consultar fondos para la realizacion de este trabajo.

El señor Alessandri unió sus ruegos a los

del señor Bello e hizo presente que se habia nombrado una comision para formar el presupuesto de la transformacion de trocha de este ferrocarril.

El señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) espresó que tan pronto como la comision nombrada presente su informe, someteria a la aprobacion del Congreso un proyecto para realizar esta obra.

El señor del Rio recomendó al señor Ministro del Interior que atendiera la solicitud presentada por numerosos vecinos de Renca en que piden que se destinen algunos fondos para reparar los perjuicios que los últimos temporales han causado en el camino que une a esa comuna con la ciudad de Santiago.

El señor Figueroa (Ministro de Guerra i Marina) recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto referente al contra-almirante Uribe.

El señor Toro Lorca solicitó del señor Ministro de Hacienda los siguientes datos:

I. Una copia de la cuenta del Fisco con el Banco de Chile durante todo el año pasado i el primer semestre del presente, o bien un estado que manifieste el movimiento de fondos del Fisco en sus relaciones con el mencionado Banco durante el tiempo indicado.

II. Un estado que manifieste las sumas depositadas en los bancos en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898.

El señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) ofreció enviar los datos pedidos por el señor Diputado.

Terminada la primera hora, se pasó a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion de preferencia del señor Silva don Clodomiro fué tácitamente aprobada.

La indicacion del señor Ossa fué desechada por veintiseis votos contra catorce, absteniéndose de votar un señor Diputado. La votacion fué nominal a peticion del mismo señor Ossa.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Concha, García, Infante, Nieto, Novoa, Ortúzar, Ossa, Ovalle, Palacios, Richard, Silva don Clodomiro, Verdugo i Vergara don José.

Votaron por la negativa los señores: Balmaceda, Bello Codecido, del Campo, Casal, Délano, Donoso Vergara, González Julio, Guzman, Herquíñigo, Hevia Riquelme, Ibáñez, Jordan, Lámas, Mac-Iver, Montt, Ochagavía, Prieto don Manuel A., del Rio, Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), Robinet, Silva Cruz (Ministro del Interior), del Solar, Soto, Tocornal (Presidente), Toro Lorca i Vergara don Luis A.

Se abstuvo de votar el señor Undurraga.

El señor Robinet pidió se dejara en el acta constancia del voto negativo de Su Señoría solo en atencion a que el proyecto no habia sido informado por la Comision.

El señor Tocornal (Presidente) espresó que su voto negativo tenia el mismo fundamento que el manifestado por el señor Robinet.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que autoriza la inversion de trescientos mil pesos en la prolongacion hasta San Clemente del ferrocarril de Talca a Constitucion; i usaron de la palabra los señores Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), Nieto, Silva don Clodomiro i Prieto.

Cerrado el debate fué aprobado el proyecto por asentimiento tácito.

El señor Tocornal (Presidente) espuso que esta Cámara habia aprobado el proyecto que hacia concesiones a un particular para construir este ferrocarril, que el Senado lo habia desechado, i habia aprobado otro, en su reemplazo, de modo que el que acaba de aprobarse era de oríjen en aquella Cámara, i en tal concepto lo devolveria al Senado.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dieziocho meses, para que invierta hasta la cantidad de trescientos mil pesos en la construccion de un ferrocarril de vapor entre la ciudad de Talca i la villa de San Clemente, en conformidad a los planos aprobados por la Direccion de Obras Públicas.»

Se puso en discusion jeneral el proyecto que concede al comité directivo de la Esposicion Industrial Obrera una subvencion de setenta mil pesos a fin de que atienda a los trabajos instalatorios de la misma, i usaron de la palabra los señores Mac-Iver, Verdugo, Infante i Prieto don Manuel Antonio.

Cerrado el debate se acordó tácitamente, i a indicacion del señor Prieto, enviar el proyecto de nuevo a Comision.

Continuó la discusion jeneral del proyecto que crea una segunda Sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

El señor Montt propuso el siguiente contraproyecto a fin de que se tome en cuenta en la discusion particular:

«Art. 1.° Cuando hubiere notable retardo en el despacho de los asuntos sometidos a las cortes de Apelaciones, se decretarán visitas judiciales por el Presidente de la República o por la Corte Suprema.

La Corte Suprema determinará el número de jueces i relatores que deben formar la visitas, i los designará de entre los de la misma

Corte o de las cortes de apelaciones; señalará el tiempo de duracion de la visita i podrá prorogarlo o restrinjirlo.

Art. 2.° La visita resolverá los asuntos que designare la Corte Suprema de los que pendieren ante la Corte de Apelaciones visitada, i contra sus resoluciones procederán los mismos recursos establecidos respecto de las resoluciones de las Cortes de Apelaciones.

Los ministros visitadores darán cuenta de la visita a la Corte Suprema mensualmente i a su terminacion, i ademas cada vez que la Corte lo ordenare.

Art. 3.° Cuando el servicio público lo exija, se nombrará suplentes de los funcionarios constituidos en visita.»

Usaron ademas de la palabra los señores Ibáñez i Mac-Iver.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Mac-Iver, a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 15 de julio de 1899.—Por oficio de V. E. núm. 60, de 7 del presente, me he impuesto de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien elejir, en sesion de 6 del mismo mes, a V. E. para Presidente i a los señores Luis Jordan i Aníbal Herquíñigo para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ. —*R. Silva Cruz.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

«Santiago, 15 de julio de 1899.—En vista de los antecedentes que este Ministerio ha recibido de las indicaciones hechas en la sesion de anteayer por el honorable Diputado don Manuel Novoa, de las cuales he tomado conocimiento por los diarios, tengo la honra de participar a V. E. que con esta fecha S. E. el Presidente de la República ha decretado una visita judicial estraordinaria en el Juzgado de Traiguen.

Dios guarde a V. E.—*Francisco J. Herboso.*»

3.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 18 de julio de 1899.—El Senado, en sesion de ayer, ha tenido a bien insistir en las modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos de diversas ciudades de la República i que han sido desechadas por esa Honorable Cámara.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 62, de fecha 8 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede, por gracia, a don Juan Sepúlveda el derecho de jubilar con arreglo a lo dispuesto en la lei de 20 de agosto de 1857.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 43, de fecha 6 de agosto de 1895.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 18 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que rehabilita a doña Estefanía Donoso, viuda del soldado del Batallon Chacabuco Nicolas Arroyo, para que pueda iniciar el respectivo espediente, a fin de hacer valer sus derechos con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 367, de fecha 23 de agosto de 1897.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 18 de julio de 1899.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por don Adolfo Ibáñez, concédese a su viuda e hija soltera una pension anual de dos mil pesos, de que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 19 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el jeneral de division don Erasmo Escala, elévase, por gracia, a dos mil pesos, la pension anual de que actualmente disfruta su viuda doña Amadora Dávila de Escala.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.
—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

Santiago, 11 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el teniente coronel de Ejército don Pablo A. Silva Prado, se le considera, por gracia, como inválido relativo para los efectos de su retiro militar, con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.
—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 12 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese por gracia a doña Mercedes Martínez, madre-viuda del sarjento primero de Ejército don Pedro Roberto Venegas, muerto a consecuencia de heridas que recibió en la batalla de Chorrillos, derecho a la pension que la lei de 22 de diciembre de 1881 acuerda a la madre-viuda de un sarjento primero muerto en accion de guerra.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.
—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 11 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Rehabilítase, por gracia, al teniente de Ejército don Ricardo Rojas Angulo para tramitar su espediente de invalidez, en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.
—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 12 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al ex-subteniente de Ejército, don Joaquin Covarrúbias, una pension de gracia de veinte pesos al mes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.
—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 11 de julio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Elévase, por gracia, a treinta i dos pesos la pension mensual de que actualmente disfruta, como inválido relativo, el teniente segundo de la Armada, don Horacio Urmeneta Prieto.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.
—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

4.° De diez informes de la Comision de Guerra i Marina:

Los dos primeros son del tenor siguiente:

«Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha estudiado el mensaje del Ejecutivo en que propone un proyecto de lei que permite al contra-almirante de la Armada Nacional, don Luis Uribe Orrego, retirarse del servicio con el rango, prerogativas i sueldos correspondientes al empleo de vice-almirante.

Ha considerado asimismo la mocion presentada por el honorable Diputado don Abraham Gazitúa, en que propone se crée una segunda plaza de vice-almirante de la Armada.

Demasiado públicos i notorios los importantes servicios prestados a la Nacion por el contra-almirante Uribe, cuyo nombre está vinculado al hecho mas glorioso de la guerra del Pacífico, de 1879, ha estimado la Comision innecesario detallar los hechos que ocupan, sin duda, la pájina mas brillante de la Historia naval de Chile, i es por esto que no ha titubeado en prestarle unánime asentimiento al mensaje del Ejecutivo, como justo homenaje que la Nacion tributa a sus leales i valerosos servidores.

La mocion del honorable señor Gazitúa tiende a establecer una modificacion de la lei que fija la planta de la Armada, que si bien en el caso actual puede ella justificarse, crearia difidificultades para lo futuro, que vale mas prevenir, i de aquí el que la Comision crea preferible aceptar el mensaje de S. E. el Presidente de la República i desechar la mocion en referencia.

Las anteriores consideraciones nos mueven a pedir a la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—El contra-almirante de la Armada Nacional, don Luis Uribe Orrego, podrá retirarse con el rango, prerogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo, sin perjuicio de las grati-

ficaciones que le conceden las leyes de 22 de setiembre de 1890.

Santiago, Sala de Comisiones, 14 de julio de 1899.—*Ricardo Matte Pérez.—Luis Jordan T.—Daniel Santelices.—Miguel A. Padilla.—Eduardo Délano.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Guerra ha examinado las solicitudes que en seguida se enumeran i es de parecer que sean archivadas, por haber perdido algunos la oportunidad, por no venir acompañadas de los documentos necesarios para su recto pronunciamiento i por no haber sido otras, en fin, ajitadas por los interesados.

Estas solicitudes son las siguientes:

1882

Valenzuela don Eliodoro.—Se le exonere el permiso que debió haber obtenido para contraer matrimonio.

1883

Astaburuaga doña Hijinia.—Pension de gracia.

1886

Oviedo v. de Clonet doña María.—Pension de gracia.

Hormazábal v. de Benavente doña Manuela.—Pension de gracia.

1887

Ferrari don Luis Alberto.—Proyecto del Senado.—Rehabilitacion.

1891

Vázquez v. de Vergara doña Cármen.—Montepío.

1892

Miranda don Francisco.—Se le considere como inválido.

Politeo don Juan.—Pension de gracia.

López Melgarejo v. de Marin doña Jesus.—Pension de gracia.

Correa doña María Luisa.—Pension.

Lermanda don Anacleto.—Abono de servicios.

Díaz v. de Balladares doña Elvira.—Pension.

1893

Aguilera don Rosalindo.—Se le exonere del permiso que debió haber obtenido para contraer matrimonio.

Señoret don Manuel.—Pide se declare que la falta de permiso para contraer matrimonio no priva del montepío correspondiente a su esposa.

Sala de Comisiones, diciembre de 1898.—*Ricardo Matte Pérez.—Fernando Alamos.—Luis Jordan T.—Luis A. Undurraga i G. H.—Daniel Santelices.—Miguel A. Padilla.—Eduardo Délano.*»

Los cinco siguientes recaidos en los proyectos de lei remitidos por el Honorable Senado que a continuacion se espresan:

Uno que eleva a cuatro mil pesos la pension de montepío a la viuda e hijos del jeneral de division don Manuel Búlnes Pinto.

Otro que concede a doña Cármen Villamil Blanco, nieta del vice-almirante don Manuel Blanco Encalada, el goce de la pension que por lei de 22 de diciembre de 1890 se concedió a su hija doña Mercedes Blanco v. de Villamil.

Otro que rehabilita al ex-soldado Alejo Zúñiga para que pueda optar a los beneficios acordados por la lei de 22 de diciembre de 1881.

Otro que concede a doña Rafaela Gallardo, viuda del sarjento-mayor graduado de la Independencia, don Lorenzo García, el montepío correspondiente a la viuda de un sarjento-mayor efectivo.

I otro que concede pension de gracia a las señoras Laura, Hortensia, Emma, Sara, Amedora, Blanca i Manuela Olivares, nietas del coronel de la Independencia don Miguel Olivares.

Dos sobre las solicitudes siguientes:

Del sarjento-mayor inválido absoluto, don Onofre Urbano Silva, en que pide se le conceda derecho a percibir la diferencia que existe entre su pension de invalidez i la que acuerda la lei de 7 de febrero de 1895.

I de las señoras María Mercedes Alamos i Quiros i Carlota Fuentes i Quiros, hermanas del teniente-coronel don Ildefonso Alamos, en que piden pension de gracia.

I en el último propone se desechen varias solicitudes de gracia.

5.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

La esperiencia ha demostrado que las escuelas especiales destinadas a preparar en corto tiempo las profesiones industriales i comerciales son altamente beneficiosas al pais.

El Instituto Técnico Comercial desecha diariamente un buen número de aspirantes que solicitan, con afanoso empeño, un asiento en sus aulas, estrechas ya para contener a sus numerosos alumnos.

Ello se debe a que en estos establecimientos hai mas campo de accion para el desarrollo de la actividad e intelijencia i a que en ellos encuentra nuestra juventud mayor facilidad para prepararse a ganar por sí misma la vida.

El Gobierno, comprendiendo la importancia de esos planteles de educacion, no ha omitido esfuerzos para colocarlos a la altura reclamada por las exijencias de la vida moderna.

En el presupuesto del presente año, a peticion del infrascrito, se consultó un ítem destinado a subvencionar sociedades de obreros i de instruccion popular, legalmente constituida, que sostengan escuelas gratuitas, de la misma manera que se ha subvencionado, desde tiempo atras, a diversos colejios en que se cursan las humanidades.

Esa proteccion del Estado, en uno i otro caso, debe producir sus naturales i benéficos frutos.

Consecuente con estos propósitos, la actual administracion, como se ve en la Memoria del ramo, se ha preocupado de estudiar la mejor manera de llevar su concurso a las corporaciones sociales debidamente organizadas i dirijidas que ayuden al Estado en su tarea educativa, i ha creido conveniente fomentar i estimular el espíritu de asociacion que educa i rejenera i que permite el ahorro de injentes sumas al Erario Nacional.

La «Sociedad Empleados de Comercio de Santiago» es una institucion perfectamente organizada i dirijida que cuenta con doce años de existencia i con setecientos treinta i cinco socios.

Ha distribuido entre las familias de sus miembros noventa mil pesos, aparte de las sumas considerables invertidas en las enfermedades de sus asociados.

En su local, arrendado en tres mil pesos anuales, posee una valiosa biblioteca i un mobiliario escojido.

En sus salones se reunen constantemente otras sociedades de miras análogas, para cambiar ideas i acordar en conjunto los medios mas prácticos de protejerse i ampararse.

En la actualidad estudia la fundacion de una Caja Popular de Ahorros, la salvaguardia mas segura de las familias modestas, del empleado a sueldo i del trabajador a jornal.

La Sociedad «Empleados de Comercio» ha logrado ahorrar treinta mil pesos, que destina a la construccion de un edificio para escuela comercial.

Dice su distinguido presidente en la memoria leida el 21 de mayo último, que acompaño a este proyecto, lo que sigue:

«Fundadamente esperamos del comercio i de toda persona que quiera hacer el bien, ayuda entusiasta para que cuanto ántes tengamos un local i poder dar espansion a tantas ideas de progreso i mui principalmente a establecer una escuela comercial para nuestros hijos i para nosotros mismos.»

Haria el Estado obra patriótica i laudable tendiendo mano jenerosa a una sociedad de hombres trabajadores, honrados i sobrios, que no omiten sacrificio por levantar el nivel moral del pueblo.

Es justo que sociedades de esta naturaleza, cuando por la seriedad de sus estatutos, por el número i calidad de sus miembros i por la cuantía de sus ahorros hayan manifestado la estabilidad i solidez de su institucion, reciban la proteccion del Estado en la forma de cesion gratuita de algun espacio de terreno fiscal adecuado para que instalen sus edificios.

Hai en esta ciudad terrenos fiscales de considerable estension que no están actualmente destinados a ningun servicio efectivo. Entre ellos están comprendidos los de las riberas del Mapocho. Allí podria concederse a la Sociedad referida una porcion de terreno para la construccion de la escuela comercial que tiene proyectada, con lo cual se contribuiria a una obra de beneficio comun i al embellecimiento e importancia de aquella parte de la poblacion.

En mérito de estas consideraciones, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del término de seis meses, haga cesion gratuita de una estension de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados, en la ribera sur del Mapocho, a la Sociedad «Empleados de Comercio» de Santiago, para que en ella construya un edificio destinado esclusivamente a escuela comercial e instalacion de sus oficinas.

En caso de disolucion de la Sociedad, pasará al Fisco la propiedad del terreno i los edificios construidos sobre él, abonándose por éstos el valor en que fuesen tasados por peritos.

Santiago, 14 de julio de 1899.—*Cárlos A. Palacios Z.*, Diputado por Yungai Búlnes.»

«Honorable Cámara:

Al costado poniente del hospital de Ovalle hai una calle de solo una cuadra, que poco o ningun servicio presta a la poblacion. Esta calle se llama Ariztía.

En cambio, si el terreno ocupado por la calle se anexara al hospital, este establecimiento obtendria una ganancia positiva, porque, ademas de aumentar así solo su estension, adquiriria la casa que está en el costado opuesto, cuya propietaria ha manifestado su voluntad de cederla al hospital siempre que pudiera unírsela con el terreno de la calle.

En atencion a esto, propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Destínase para el uso del hospital de Ovalle el terreno público que está al costa-

do poniente de dicho establecimiento i que se denomina calle de Ariztía.

Art. 2.° El cierro i ocupacion de este terreno no podrá llevarse a cabo hasta tanto el hospital no sea dueño de la casa del costado oriente de la calle Ariztía, por cesion que le haga su actual propietario.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial*.»

Santiago, 13 de julio de 1899.—*Ismael Péres Montt*, Diputado por Ovalle.

«Honorable Cámara:

El camino de herradura que une la ciudad de Vicuña con la capital de la provincia, único susceptible de tráfico cuando el rio Coquimbo, por sus grandes creces, no consiente el uso de sus riberas, puede rectificarse fácilmente i dando mayores conveniencias al trasporte de la abundante i rica produccion del departamento de Elqui.

En efecto, si a ese camino, en vez de rodear, como sucede al presente, una gruesa montaña, se le hiciera ir por la parte norte de la ribera sur del rio, desde el lugar que se llama la Casa Blanca hasta el puente Balmaceda, se economizaria un trayecto duro i pesado de treinta kilómetros a lo ménos.

Los terrenos por donde debió trazarse el camino son, en ese lugar, de poco valor i de un costo insignificante, sea por la calidad, sea por la corta estension de ocupacion necesaria, pues apénas medirán cuatro o cinco kilómetros de largo por cuatro o cinco metros de ancho.

La Honorable Cámara sabe que las vias de comunicacion fáciles i cómodas, propenden a incrementar tanto las riquezas públicas como la privada.

Por esto propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.° Declárase de utilidad pública el terreno necesario para rectificar el camino de herradura de Serena a Vicuña, desde la Casa Blanca hasta el puente Balmaceda; de modo que dicho camino queda al norte de la ribera sur del rio Coquimbo.

Art. 2.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, 13 de julio de 1899.—*Ismael Perez Montt*, Diputado por Ovalle.»

«Honorable Cámara:

La Municipalidad de la Serena atraviesa por una situacion económica sumamente difícil i angustiada. Sus exiguas rentas no le consienten atender los servicios mas indispensables de la ciudad. Las calles se encuentran en un estado lamentable. La Compañía de Gas ejecuta a la corporacion por una deuda que no le ha sido posible saldar; i si no se le allegan recursos, se pondrá en subasta pública el edificio de la recova que el acreedcr ha embargado. Serena, de floreciente i aseada que era, ha venido poco a poco, desde el año 1894, época en que se establecieron las comunas, desmereciendo, hasta ser hoi una de las poblaciones mas atrasadas i pobres. Semejante estado de cosas, impropio para la capital de la provincia de Coquimbo, rica i productiva, es menester que desaparezca a la mayor brevedad.

La pobreza del Municipio de Serena se debe únicamente a las dos causas que paso a enunciar.

Esa Municipalidad recibia una asignacion fiscal de cuarenta mil pesos para el servicio de la policía de seguridad. Con este subsidio las rentas llegaron a ser en 1893, de ciento cuarenta i dos mil doscientos cincuenta i ocho pesos treinta centavos. Suprimida la asignacion, hubo la Municipalidad de pagar la policía, invirtiendo, hasta que se hizo cargo la Nacion de este servicio, la fuerte suma de setenta i ocho mil quinientos noventa i ocho pesos diezisiete centavos. Así aparece constatado en el certificado del tesorero municipal, que se acompaña a esta mocion.

La lei de creacion de las comunas fué otra de las causales del empobrecimiento del tesoro municipal.

Antes de la disminucion del territorio del municipio de Serena con la creacion de las comunas de la Compañía, Higuera, Pampa i Algarrobito las rentas fueron, como se ha dicho, de ciento cuarenta i dos mil doscientos cincuenta i ocho pesos treinta centavos. Segregadas las de las cuatro comunas, quedaron reducidas a la insignificante suma de cuarenta i cinco mil seiscientos un pesos cincuenta i nueve centavos en el año próximo pasado, cantidad del todo insuficiente para el mantenimiento de los servicios de una ciudad estensa i poblada con mas de dieziseis mil habitantes.

El cercenamiento territorial fué tan poco consultado que no solo privó a la Municipalidad de la mayor parte de sus rentas, sino tambien de terrenos necesariamente útiles i anexos a su propia ciudad. Así por ejemplo, dentro de los límites de Algarrobito quedaron el cemenmenterio i el Campo de Marte, i dentro de los de la Pampa, las vegas del poniente, entre la poblacion i el mar i una buena parte de la Alameda, principal paseo de la Serena.

Conviene que la Honorable Cámara conozca, puede decirse, de viva voz las necesidades i apremios del Municipio de Serena. He aquí como se espresa su primer alcalde, en una comunicacion que he recibido:

tos, por olvido no se consignó un ítem de tres mil pesos para sostenimiento del Museo de Bellas Artes.

El Ministerio quiso subsanar esta omision i presentó un mensaje que, segun entiendo, se encuentra en la comision de beneficencia, a cuyos miembros me permito rogarles que despachen su informe a la mayor brevedad posible, porque actualmente los alumnos de esta escuela están viviendo en una situacion mui angustiada.

El señor ROBINET.—Está ya redactado el informe relativo al proyecto a que Su Señoría se ha referido i solo queda por recojer dos o tres firmas para presentarlo a la Cámara. En este momento lo está leyendo el señor García i despues lo leerá el señor Jaramillo; de manera que talvez hoi mismo, i si no mañana, estará despachado.

El señor PINTO AGUERO.—El prolongado temporal que ha azotado tan cruelmente las provincias del centro i del sur de la República constituye ya una verdadera calamidad nacional, i debe ser tomado en cuenta por las autoridades para llevar algun ausilio a las ciudades tan maltratadas por este crudo invierno i para proveer al restablecimiento de la viabilidad pública.

Las últimos tres cosechas en las provincias de la frontera han sido ruinosas, i sobre todo la del último año no pudo ser recojida del suelo i no ha sido tampoco posible sembrar.

De manera que, dado el jiro que llevan las cosas, creo que en este año llegará a producirse hambre pública en la frontera. Por consiguiente, el Gobierno debe estudiar la situacion para ver modo de procurar algun ausilio a esas interesantes provincias.

Yo creo que, desde luego, el señor Ministro del Interior deberia pedir informe a los Intendentes de Malleco i de Cautin para que dieran datos al Gobierno sobre la proporcion de los daños sufridos i los medios que se pueden tomar para remediarlos. Por ejemplo, seria conveniente saber si la construccion del ferrocarril a Valdivia, que ya está contratada i la ejecucion de los proyectados ferrocarriles de Temuco a Carahue i de Victoria a Curacautin, serian o no suficientes para dar trabajo a todos los brazos desocupados que hai actualmente en esa rejion del territorio. Datos son éstos que debe solicitar de los intendentes respectivos el señor Ministro del Interior.

Por lo que toca a la línea férrea del sur, ha sufrido gravísimos desperfectos. Se ha cortado cerca de San Fernando, en el ramal de Pelequen a Peumo, en el rio Lontué, en el Longaví, i por último, la seccion comprendida entre San Rosendo i Concepcion se encuentra desde hace dias bajo el agua. Hoi mismo, segun anuncian los telegramas, los empleados de la estacion de San Rosendo, que es el centro de union de la línea del sur con el ramal de la frontera, han tenido que abandonarla por haberse inundado completamente. Dos trenes en la línea de Angol a Traiguen han sido aplastados; en el primero de esos accidentes no hubo desgracias personales que lamentar, pero en el segundo perecieron el maquinista i un fogonero, como lo ha hecho saber la prensa.

La situacion, como se ve, no puede ser mas grave, i es preciso contemplarla con detenimiento, puesto que no se puede mirar con indiferencia que continúe la incomunicacion en que, desde hace un mes, se encuentran las secciones norte i sur de la República.

En Talca se me decia hace poco que en algun tiempo mas no se podria hacer la provision de ganado i demas artículos de primera necesidad de las provincias centrales por encontrarse cortados los puentes del Lontué i del Longaví.

Hasta la fecha se ha estado supliendo las necesidades del tráfico por medio de puentes de cimbra, que ya han sido destruidos tambien.

Recursos como ése no bastan; es preciso poner mano firme a la obra de rehabilitar de una manera definitiva los puentes de la línea férrea.

Yo me permito recomendar al Gobierno que tome en cuenta esta situacion, i creo que pueden merecer acojida de los señores Ministros del Interior i de Guerra las observaciones que voi a formular.

Se me ocurre que se puede emplear en este trabajo al cuerpo de injenieros, con lo cual el Gobierno puede disponer de trescientos hombres hábiles, robustos i preparados para este jénero de trabajos. Ha llegado un material escojido para el servicio de injenieros militares, i ésta seria la mejor ocasion para poner a prueba ese material, haciendo servicios prácticos que, al mismo tiempo que servirian para la instruccion militar de la tropa, llenarian una gran necesidad pública. Creo que pagando una cantidad módica de cuarenta centavos al dia, por ejemplo, a cada soldado, se tendria restablecido en poco tiempo el servicio de los ferrocarriles.

Ayer me acerqué al señor Jefe de Estado Mayor Jeneral para preguntarle si habria alguna dificultad para que los injenieros militares prestaran los servicios a que me he referido: él me contestó que no habia dificultad, i que, por el contrario, esos trabajos serian convenientes para la instruccion militar i mui eficaces para los ferrocarriles.

Me parece que no seria una dificultad para la realizacion de este propósito la falta de

cuarteles en los lugares próximos a los trabajos, pues los soldados podrian vivir en los carros del mismo ferrocarril que se instalarian en desvíos de la línea o podrian vivir en las ciudades inmediatas, marchando en trenes especiales al sitio de los trabajos.

Me permito, pues, llamar seriamente la atencion de los señores Ministros sobre la situacion en que se encuentra el comercio por el mal servicio de la línea férrea, para que se preocupen de remediarla a la brevedad posible.

Hace un mes, por lo ménos, que están incomunicadas las rejiones del norte i sur de la República; i segun los injenieros de la línea, se necesitan dos o tres meses para poner las cosas en buen estado. Esto no se puede aceptar bajo pretesto alguno, i es necesario que se ponga pronto remedio a la situacion, aunque sea preciso para ello agotar todo recurso.

El señor OSSA.—Creo que se encuentra ya informado el Mensaje del Presidente de la República por el cual propone se conceda al señor contra-almirante Uribe el derecho de retirarse con las prerogativas i el sueldo correspondiente al grado de vice-almirante Hago indicacion para que se trate de este proyecto en primer lugar dentro de la segunda hora.

El señor HEVIA RIQUELME.—El proyecto aprobado por esta Cámara, por el cual se conceden subvenciones a los cuerpos de bomberos de la República, fué modificado por el Honorable Senado. Vuelto a esta Cámara, ella rechazó algunas modificaciones, en las cuales ha insistido el Senado. Como el asunto es mui sencillo, creo que se podria resolver en unos cinco minutos, i por eso me permito hacer indicacion para que se le designen los primeros diez minutos de la segunda hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado que, segun el Reglamento, el proyecto a que Su Señoría se refiere tiene preferencia sin necesidad de que para ello se haga indicacion especial. En cumplimiento de mi deber, pondré en discusion el proyecto sobre subvencion a los cuerpos de bomberos en primer lugar a la segunda hora, a ménos que la Cámara tenga a bien acordar otra cosa.

El señor INFANTE.—He visto en la prensa algunos avisos de la Intendencia Jeneral del Ejército en que se piden propuestas para la compra de ropa, frazadas, mantas i otros artículos.

Me parece que las circunstancias por que atravesamos no son las mas propicias para que el Gobierno enajene esos objetos.

Creo que lo mas conveniente seria que ellos se pusieran a disposicion del señor Ministro del Interior, que en los momentos actuales tendria ancho campo para hacer buenas obras con ellos.

Por las razones que he espuesto creo que no es conveniente que se rematen esos objetos i me permito insinuar la idea de que se pongan a disposicion del señor Ministro del Interior a fin de que los distribuya como lo crea mas conveniente.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina)—El objeto con que he ordenado que se haga ese remate es el de que esos objetos puedan servir para las necesidades de los damnificados con motivo de las últimas inundaciones.

En los almacenes de la Intendencia Jeneral del Ejército hai una gran existencia de esos objetos, que representan una suma de treinta o cuarenta mil pesos.

La ropa que hoi tiene el Ejército está en buen estado, de modo que no es necesario renovarla; i como aquellos artículos corren peligro de deteriorarse, he creido que lo mas conveniente era rematarlos a fin de que pudieran ser aprovechados para los damnificados con el último temporal.

El señor TORO LORCA.—Yo acepto la indicacion del señor Diputado por Petorca para que la Cámara acuerde preferencia en una de las sesiones próximas al proyecto que suprime la condicion de ciudadanía de entre las que se exijen para poder ser municipal.

I como desearia que la Cámara despachara pronto ese proyecto i otros de fácil resolucion, como el relativo a un pago que pide la sucesion de don Julio Bernstein i otros análogos, hago indicacion para que celebremos una sesion especial el miércoles próximo a las horas de costumbre, con el objeto de considerar el proyecto a que ha hecho referencia el honorable Diputado por Petorca, si ántes no ha alcanzado a ser despachado el proyecto sobre fabricacion de ácido sulfúrico i la solicitud de la sucesion de don Julio Bernstein.

A este propósito, me permito rogar a la Comision respectiva que se sirva despachar a la brevedad posible su informe sobre el proyecto relativo a la fabricacion de ácido sulfúrico.

Deseo tambien hacer algunas observaciones sobre asuntos relativos al Ministerio de Justicia; i como está ausente el señor Ministro, rogaria a su colega del Interior que tomara nota de ellas a fin de que las trasmitiera al señor Ministro de Justicia.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—El señor Ministro de Justicia no ha podido venir a la Cámara por motivos de salud, pero sé que mañana concurrirá a la s sion.

El señor TORO LORCA.—Entónces me reservo para hablar mañana.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Inte-

rior).—Desearia saber si la Comision de Gobierno ha informado un proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nó, señor.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Entónces rogaria a la Comision que se sirviera despachar ese informe para la sesion de mañana, si fuera posible.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se comunicarán a la Comision los deseos del señor Ministro.

El señor BALMACEDA (don Rafael).—He recibido encargo de la Municipalidad de la Serena para hacer presente a la Honorable Cámara que la mala situacion en que se encuentran sus finanzas hace necesario tomar pronto alguna medida para mejorarla.

Con este objeto, habia redactado un proyecto que pensé presentar en la sesion del sábado, i no lo hice porque esa sesion no tuvo lugar.

Ahora se me comunica que el señor Diputado por Ovalle ha presentado un proyecto en ese sentido. Desearia que se leyera para darme cuenta de él.

El señor SECRETARIO.—El señor Diputado por Ovalle ha presentado dos proyectos que dicen así:

«PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para que subvencione por una sola vez a la Municipalidad de la Serena con la cantidad de setenta i ocho mil pesos.

Art. 2.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial.*»

«PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Suprímense las comunas de la Compañía i de la Pampa del departamento de Serena i sus respectivas municipalidades.

Art. 2.° El territorio de estas dos comunas quedará incorporado al de la ciudad de la Serena.

Art. 3.° El Presidente de la República adoptará las medidas que sean conducentes para que tanto los bienes como la contabilidad correspondientes a las municipalidades de las comunas suprimidas pasen a la Municipalidad de la Serena.

Art. 4.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial.*»

El señor BALMACEDA (don Rafael).—Ambos proyectos contienen las mismas ideas del que yo tenia preparado, de modo que solo me resta pedir a la Comision de Gobierno que los despache a la mayor brevedad posible.

Debe tener presente la Honorable Cámara que a la Municipalidad de la Serena se le han embargado todos sus bienes, motivo por el cual se encuentra en una situacion sumamente difícil.

Termino, pues, renovando mi peticion a la Comision de Gobierno.

El señor MUÑOZ.—En una de las sesiones pasadas se dió cuenta de un proyecto aprobado por el Senado relativo a comprar la casa que hoi sirve de cuartel a la policía de Antofagasta.

Como ese proyecto es mui urjente, me permito recomendar a la Comision que despache su informe acerca de él a la mayor brevedad posible.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puedo asegurar al señor Diputado que ese informe está acordado ya. He hablado con algunos de los miembros de la Comision, i así me lo han dicho.

El señor PÉREZ MONTT.—Mi objeto principal al pedir la palabra, honorable Presidente, ha sido llamar la atencion de los honorables Ministros hácia el deplorable estado en que se encuentran los diversos servicios públicos en toda la provincia de Coquimbo, i respecto de cuya deficiencia tengo conciencia i conocimiento cabal.

Principiaré por el ferrocarril de Coquimbo a Ovalle, que se encuentra en pésimo estado. El servicio de trenes en esa línea se hace con una lentitud tal que, cuando debe salir el espreso, se sigue un sistema especial para darle la partida, i es el de mandar un propio *a caballo* que le anuncie si puede salir, o si debe esperar la llegada del ordinario.

No tiene este ferrocarril para su servicio ni telégrafo ni teléfono; los durmientes de la línea se encuentran podridos i pueden sacarse con la mano, lo mismo que los clavos que afirman los rieles. Las estaciones carecen de edificios para bodega, lo que no impide que se cobre bodegaje a los que acarrean mercaderías; las máquinas son tan viejas i tantas veces reparadas que no admiten ya compostura; i los carros tan destartolados que apénas podrian tolerarse en el último rincon de la República.

El ferrocarril de Ovalle a la Paloma, que hace cuatro años se encuentra en poder del Fisco, carece tambien de estaciones i las mercaderías quedan espuestas a la intemperie, lo que he tenido ocasion de ver por mí mismo; un cargamento de trigo fué destruido por un aguacero; i a pesar de que no tiene edificios ni cierro, tambien se cobra bodegaje en esa estacion.

Pasando a otro servicio de importancia, me encontré con que la cárcel de mujeres de la Serena se encuentra al lado del hospital; de modo que las mujeres que están en la cárcel se hallan espuestas a todas las enfermedades contajiosas; i efectivamente ha muerto mas de una atacada por el tífus contraida por esta causa

El liceo de mujeres de la misma ciudad, aunque está bien rejido, se encuentra mui mal instalado i falto de material escolar, pues carece hasta de mapas i solo hai unos cuantos comprados por el misno profesor.

La escuela pública, que tiene doscientas niñas, solo tiene una empleada i dos ayudantes, cuando necesitaria por lo ménos cuatro.

El agua potable de la Serena no cuenta con las cañerías necesarias, porque la cañería proporcionada por el Gobierno no ha alcanzado para toda la poblacion. Ademas, esta agua potable se saca de un acueducto pésimo, a pesar de que existen mui próximas algunas vertientes de primera calidad, de donde podria estraerse con ventaja el agua.

Paso a otra cosa. La ciudad de Vicuña se encuentra amenazada por el rio Coquimbo, el cual ha aumentado sus aguas estraordinariamente, llevándose los terraplenes inmediatos a su ribera. Si no se pone inmediato remedio a estos perjuicios, se aumentarán considerablemente con las avenidas periódicas que tienen lugar en el mes de octubre, i es de temer que se destruyan tambien las obras que existen en la parte sur, las cuales se encuentran seriamente amagadas, pues para defenderlas es necesario hacer obras aparentes que no se han hecho.

El camino de herradura de Ovalle a la Serena, que es el único medio de comunicacion entre ámbas ciudades, se encuentra en pésimo estado, desde el fundo de los Molles hasta la ciudad de Vicuña: los trabajos de reparacion que aquí se ejecutan se llevan con pasmosa lentitud, i no estarán terminados en dos o tres años mas, si se continúan en la misma forma, porque la cantidad de operarios ocupados es mui reducido.

Debo tambien observar que seria conveniente que el ferrocarril desde la Serena hasta Pelícana fuera esplotado por el Estado, porque, miéntras mas tiempo lo esplote por su cuenta el empresario, mas tiempo tambien demorará el público en aprovechar los beneficios de esa línea, pues el comercio tiene que soportar en la actualidad toda suerte de imposiciones i de abusos, de que se veria libre si el Fisco tomara por su cuenta la línea.

Hago todas estas observaciones, honorable Presidente, para que los señores Ministros se impongan de los hechos i antecedentes a que me he referido, i pongan pronto remedio a los perjuicios de que he hecho mérito.

Debo agregar, por último, que se ha ordenado dar a la ciudad de Coquimbo una cierta cantidad para atender al servicio de agua potable, la cual hasta ahora no se ha entregado. Agradeceria que sobre este particular tambien se tomaran los informes del caso.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He tomado atenta nota de todas las observaciones hechas por el honorable Diputado por Ovalle, i le prometo que me impondré de todos los antecedentes que Su Señoría ha mencionado, i pediré los informes que sean necesarios para formarme conciencia respecto de todas las necesidades apuntadas.

El señor GUARELLO.—Aprovechando la presencia del honorable Ministro de Industria, voi a llamar la atencion de Su Señoría sobre tres asuntos de importancia i de interes jeneral para el pais.

La Honorable Cámara sabe bien que desde el año 94, en que, por primera vez, tuve el honor de tomar un asiento en esta Cámara, jamas he cesado de llamar la atencion, en cuanta oportunidad se ha presentado, hácia la necesidad que existe de promover todo lo que se relaciona con el progreso de la industria nacional. Especialmente me he dedicado a indicar las medidas convenientes para aprovechar el desarrollo i el progreso que han tomado en el pais las artes mecánicas. De aquí la obligacion en que me encuentro de dar desarrollo a las observaciones que voi a formular.

El primer punto a que llamaré la atencion del Gobierno es la necesidad de encargar a los talleres nacionales la construccion de las máquinas i equipo para los ferrocarriles de trocha angosta.

En segundo lugar me referiré a la necesidad de que se proceda en la misma forma en la construccion de un puente que se proyecta sobre el rio Maipo.

I en tercer lugar, llamaré la atencion a la administracion actual de la maestranza de Valparaiso.

Es público i notorio que los esfuerzos hechos en el seno de esta Cámara, i fuera de ella, por el Gobierno con el objeto de comprobar la capacidad de nuestros obreros en la construccion del equipo para los ferrocarriles, han dado espléndidos resultados.

En épocas anteriores, cuando se trataba de pedir propuestas a las fábricas nacionales para la provision del equipo para los ferrocarriles, se suscitaban ciertas dificultades, dudas i desconfianzas, respecto a saber si la industria nacional podria proveernos de esa clase de artículos; i veíamos salir por eso al estranjero gruesas sumas para pagar, primero los carros i locomotoras i despues solo las locomotoras que nos venian de Europa o Estados Unidos.

Sin embargo, se ha visto despues que la industria nacional nos ha provisto hasta de locomotoras para ferrocarril de trocha angosta a a satisfaccion de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles.

A pesar de esto, se observa que muchas líneas de trocha angosta no van a poder prestar

servicios, aunque se terminarán en breve, porque el equipo actual de esta clase de ferrocarriles es insuficiente.

He oido decir a este respecto que el ferrocarril de Púquios al Inca del Oro podrá trasportar en los tres primeros meses de servicio, un valor en metales equivalente al costo total de su construccion; i sin embargo, no hai equipo para ese ferrocarril.

Carece tambien de equipo el de Talca a Constitucion, porque las locomotoras construidas para él por la fábrica de Lever Murphy han sido enviadas a la Calera.

Está igualmente falto de equipo el ferrocarril de los Vilos a la Serena

Por otra parte se sabe que para llevar a efecto la construccion del equipo de los ferrocarriles por las fábricas nacionales, han necesitado éstas adquirir una gran cantidad de maquinarias, inmovilizando así gruesas sumas de capitales.

No es posible que esas fábricas, que han beneficiado considerablemente al pais, i que han dado trabajo a gran número de obreros, se perjudiquen ahora con la paralizacion de sus trabajos cuando hai necesidad de los artículos que ellas fabrican.

Una de esas fábricas, que durante el tiempo en que hacia trabajos para los ferrocarriles, tuvo hasta cuatrocientos operarios, ha empezado a despedirlos desde quince dias a esta parte, segun he oido decir

Volverán, pues a repetirse dentro de quince o veinte dias en Valparaiso las mismas escenas que vimos hace dos años, cuando miles de obreros sobre todo mecánicos, no tenian ni para proporcionar pan a su familia.

Es necesario, pues, conciliar de algun modo el interes de las clases trabajadoras con el del Estado, a fin de que no falte el equipo necesario a los ferrocarriles i no carezcan de trabajo los obreros.

Creo, en consecuencia, que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas haria obra de prevision i de prudencia si se sirviera estudiar este asunto i viera modo de celebrar nuevos contratos para la construccion de otras locomotoras i equipo para los ferrocarriles de trocha angosta.

Esto daria trabajo para un año o año i medio.

Ya que el señor Ministro solicita del Congreso un suplemento de tresecientos treinta i cinco mil pesos para pagar el equipo ya construido, ha llegado el momento oportuno de que Su Señoría, despues de recibir las informaciones del caso del Consejo Directivo de los Ferrocarriles, presente tambien un mensaje al Congreso en que pida los fondos necesarios para hacer construir unas diez locomotoras mas.

Tengo a la mano un cómputo del precio de estas locomotoras, estimado a razon de diezíocho peniques por peso.

La locomotora para carga vale veintidos mil ochocientos pesos i el *tender* siete mil pesos, o sea, un total de veintinueve mil ochocientos pesos.

Las para pasajeros valen treinta mil veinticinco pesos cada una i el *ténder* tambien siete mil pesos; lo que da un total para cada una de éstas de treinta i siete mil veinticinco pesos.

Por consiguiente el importe total de las diez que se necesitan fluctuaria al rededor de trescientos cincuenta mil pesos.

Voi a pasar al segundo punto a que me he referido:

He visto publicado en el *Diario Oficial* un decreto en que se piden propuestas públicas para el 30 de agosto próximo a fin de construir un puente para los Ferrocarriles del Estado sobre el rio Maipo.

Tengo a la mano una copia de las bases acordadas para las propuestas por la Direccion de los Ferrocarriles del Estado; i en las observaciones que voi a hacer persigo dos objetos:

Es el primero solicitar la declaracion espresa del señor Ministro de Industria de que dará este trabajo a los talleres nacionales; i el segundo, pedir a Su Señoría que, de acuerdo con el Consejo Directivo de los Ferrocarriles, se digne estudiar las bases acordadas e introducir en ellas modificaciones que permitan a la industria nacional tomar a su cargo este trabajo.

Estoi cierto de que, en el ánimo del señor Ministro i de la Direccion de Ferrocarriles, existe el propósito de ayudar i protejer la industria nacional; pero desgraciadamente, la forma propuesta i las condiciones establecidas, hacen imposible que las fábricas nacionales puedan presentarse al concurso decretado por el señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hago presente al señor Diputado que ha terminado la primera hora.

El señor GUARELLO.—Entónces continuaré en la sesion de mañana.

El señor TOCORNAL (Presidente). —Van a votarse las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Robinet para acordar preferencia en la sesion próxima al proyecto que reforma el artículo 117 de la Constitucion, fué aprobada tácitamente.

La indicacion del señor Ossa para tratar preferentemente en la segunda hora de la presente sesion el proyecto relativo al contra-almirante Uribe fué aprobada por treinta i cinco votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Toro Lorca para celebrar el miércoles próximo una sesion espe-

cial destinada al despacho de los asuntos que Su Señoría enumeró, se dió por aprobada tácitamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion la indicacion del honorable Diputado de Valparaiso, señor Guarello, para que vuelva a Comision el proyecto que concede fondos para continuar la construccion del edificio para el liceo de niñas de Valparaiso.

El señor ROBINET.—Bueno seria saber si la Comision podrá disponer ya de los antecedentes que para el estudio del proyecto necesita.

El señor GUARELLO.—He estado en el Ministerio de Industria i Obras Públicas i ahí se me ha dicho que los antecedentes ya han sido mandados a esta Cámara.

La indicacion se dió aprobada tácitamente.

El señor IBAÑEZ.—Entiendo, señor Presidente, que las preferencias acordadas tendrian efecto sin perjuicio de la interpelacion pendiente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Así lo entiendo yo, honorable Diputado; de tal manera que si se reclamara, continuaríamos con la interpelacion en la órden del dia.

El señor IBAÑEZ.—Yo reclamo, honorable Presidente.

El señor ALESSANDRI.—Ruego al honorable Diputado de Linares que por cortesía para con el honorable señor Pinochet se sirva no insistir en que continúe hoi el desarrollo de la interpelacion pendiente.

Sabe Su Señoría que, a causa de las prolongadas lluvias que han interrumpido las comunicaciones con el sur de la República, el honorable señor Pinochet se ha visto obligado, mui a su pesar, a estar ausente de la Cámara en los últimos dias.

Yo espero que la amabilidad del honorable Diputado de Linares lo moverá a permitirnos discutir en la órden del dia los asuntos para los cuales la Cámara acaba de acordar preferencia.

Es deber de cortesía de nuestra parte aguardar a que se presente el honorable señor Pinochet, a quien retienen ausente de Santiago inconvenientes tan fortuitos como insuperables.

El señor IBAÑEZ.—Siento no poder acceder a los ruegos del honorable Diputado por Curicó.

Por cortesía accedí, hace ocho dias, a que se postergara por una semana la interpelacion del honorable Diputado de Collipulli.

El honorable Diputado señor Pinochet se encontraba entónces en Santiago, i pidió un nuevo aplazamiento de una semana mas, al cual tambien accedí.

Hoi no puedo hacer lo mismo, i voi a decir por qué.

Se ha pensado por muchos que, no habiendo habido quorum en la Sala cuando esta interpelacion se desarrollaba, la Cámara no queria tratar la cuestion ni le atribuia interes alguno. De aquí surjió el rumor, que fué acojido por la prensa, de que hasta se habia llegado a un acuerdo tácito para dejar sin efecto la interpelacion; i como no hai tal, como tal acuerdo no se ha celebrado, ni carece de interes el asunto oríjen de la interpelacion, yo me veo en el caso de pedir que ésta se lleve a término, por mas que me sea sensible no acceder a los deseo del honorable señor Alessandri.

El asunto materia de la interpelacion lo estimo yo del mas alto interes público, i no me parece que sea efectivo que la Cámara quiera mirarlo como asunto baladí.

Por consiguiente, aquel acuerdo no ha existido.

Es negocio del mas alto interes público el no llevar adelante la concesion de covaderas hecha por el Ministerio de Hacienda a los señores Budge i Zañartu.

Yo estimo esta concesion como gravemente perjudicial para nuestra agricultura i las observaciones que al respecto se han formulado no han sido por nadie contestadas.

Hoi se invoca, para dejar todavía pendiente este asunto, la ausencia de un señor Diputado. Yo no creo que la ausencia de uno de nuestros colegas ni la circunstancia de hacer mal tiempo, sean motivos para que la Cámara suspenda indefinidamente la mas importante de sus discusiones.

La cortesía tiene sus límites.

Yo digo: si las lluvias duran un mes mas, si en ese mes mas tampoco puede venir a Santiago el señor Pinochet, ¿deberemos aguardarlo todavía? No lo creo.

Mui interesantes pueden ser las observaciones del señor Diputado de Puchacai, pero la Cámara puede sin ellas resolver la cuestion.

El señor MAC-CLURE.—Estuve el juéves de la semana pasada con el señor Pinochet i él me manifestó que tenia la resolucion inquebrantable de estar hoi en Santiago. Si no ha venido es seguramente porque alguna razon poderosísima se lo ha impedido, i esta razon no puede ser otra que la interrupcion de las vías de comunicacion: los trenes i los telégrafos, como se sabe, están todos cortados en el sur.

Me atrevo a rogar al señor Diputado por Linares que no insista en que se trate hoi dia este negocio. No hai en ningun banco el propósito de postergarlo sistemáticamente: por el contrario, hai en todos vivo interes en su pronta resolucion.

Por lo demas, ha sido costumbre en la Cámara aplazar por razones de cortesía la consideracion de un negocio, siempre que no puede asistir

alguno de los Diputados que tienen interes en tomar parte en su discusion. Mas todavía: aplazando este asunto daríamos una muestra de que no hai acuerdo tácito para dejarlo en nada, sino, por el contrario, gran interes en su despacho.

Pienso, pues, que podíamos postergar la consideracion de este negocio hasta que se restablezcan las comunicaciones con el sur. No creo que de esta manera vamos a producir ningun perjuicio público.

El señor IBAÑEZ.—Siento no poder acceder a los deseos del señor Diputado, e insisto en que la Cámara se ocupe de este negocio en la sesion de hoi. Creo que no conviene volver a postergarlo porque ello equivaldria a estimar esta interpelacion como un asunto nimio, pequeño, sin importancia alguna. I yo estimo, por el contrario, que este asunto es mui grave i mui interesante i que la Cámara debe pronunciarse sobre él.

Por lo demas, tengo con respecto a la escusa que ha dado el honorable Diputado por Santiago, para esplicar la ausencia del honorable señor Pinochet, un criterio que no me permite acceder a sus deseos. Pienso que los Diputados deben estar a las órdenes de la Cámara i no la Cámara a disposicion de los señores Diputados. Si un honorable Diputado tiene interes en algun negocio que pende de la consideracion de la Cámara, pues asiste a la sesion en que debe discutirse, i si no asiste se tratará del negocio en su ausencia.

Creo que en un asunto como éste, sobre el que se han hecho numerosas publicaciones i con motivo del cual se han suscitado en la Cámara debates prolongados, no puede influir mucho ni poco un discurso que, por lo demas, la Cámara no ha manifestado gran interes en escuchar.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiéndose interpuesto reclamacion por un honorable Diputado para que se trate en la sesion de hoi del asunto que motivó la interpelacion del honorable Diputado por Collipulli, entramos en ella.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares dice así:

«La Cámara estima que la concesion hecha por decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de abril último no consulta los intereses nacionales i espera que en lo sucesivo no se hagan concesiones análogas sin autorizacion lejislativa.»

El señor DIAZ (don Eulojio).—Como acaba de oir la Cámara, el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares tiene dos propósitos: el primero, que se deje sin efecto el decreto por el cual se hace la concesion de las covaderas a los señores Budge i Zañartu; i el segundo, indicar al Gobierno la conveniencia de que no se hagan estas concesiones en lo sucesivo.

Siendo éstos los propósitos del proyecto de acuerdo, es evidente que debemos conocer ante todo qué opinion tiene sobre el particular el honorable Ministro de Hacienda, aquí presente.

¿Cree el señor Ministro que debe revocar la concesion otorgada a los señores Budge i Zañartu? ¿Considera que esta concesion es contraria a los intereses del pais? ¿Estima Su Señoría que su antecesor hizo mal en disponer por simple decreto de los bienes nacionales?

Se ha hecho debate público i luminoso al rededor de este asunto, de modo que el señor Ministro ha tenido forzosamente que conocerlo i debe, por consiguiente, tener formada alguna opinion al respecto. Yo desearia que el señor Ministro se sirviera manifestarla ante la Cámara.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—El Ministro de Hacienda no puede espresar opinion sobre un acto que no ha intervenido i al cual no está ligado. Tampoco conoce el asunto porque no se encuentra entre los que ha hallado pendiente en el Ministerio. Por lo demas, la resolucion que tome la Cámara, cualquiera que ella sea, será respetada por el que habla.

El señor DIAZ (don Eulojio).—De la respuesta dada por el señor Ministro se desprende que Su Señoría no conoce el negocio. En esta situacion, i no aceptando las teorías políticas del señor Ministro, que lo desligan de los actos de sus antecesores, me parece conveniente aplazar esta discusion para que Su Señoría se imponga del asunto i forme su opinion sobre él.

El señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que a causa de la ninguna injerencia que ha tenido en esta cuestion, circunstancia que le ha impedido formar su opinion sobre ella, no emite concepto alguno sobre el voto parlamentario propuesto por el honorable Diputado por Linares, i se desliga de la responsabilidad que le incumbe como miembro del Poder Ejecutivo. Esta teoría, señor Presidente, me parece abiertamente contraria a los principios de buena administracion.

La solidaridad ministerial debe existir siempre, i siempre debe ser aceptada por los señores Ministros.

En vista de estas observaciones i deseando dar tiempo al señor Ministro para que forme su opinion sobre este negocio, hago indicacion para que se aplace la discusion de este proyecto de acuerdo hasta el juéves próximo.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En dis-

cusion la indicacion del honorable Diputado por Rere, conjuntamente con el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—He pedido la palabra, señor Presidente, únicamente para hacer una observacion al honorable Diputado por Rere.

Estimo que la respuesta que la Cámara acaba de oir al honorable Ministro de Hacienda, léjos de ser equivocada, es digna del aplauso de mis honorables colegas.

Esta solidaridad ministerial a que se ha referido el honorable Diputado por Rere se comprende dentro de un mismo Gabinete, pero no es aceptable entre Ministerios diferentes que tienen caractéres i situacion política distintas....

El señor DIAZ (don Eulojio).—Yo no he dicho eso.

Espresé que el honorable Ministro de Hacienda actual debia tener una opinion sobre una resolucion ministerial, que hoi es objeto de un debate parlamentario.

El señor IBAÑEZ.—Yo queria manifestar en primer lugar que esta solidaridad no puede estenderse de un Gabinete a otro. Un Ministerio no está obligado a defender los actos de otro....

El señor DIAZ (don Eulojio).—No he dicho eso.

El señor IBAÑEZ.—Sí lo dijo, señor Diputado.

El señor PADILLA.—Su Señoría espresó que el Ministro de Hacienda pretendia desligarse de la responsabilidad que le cabia en este negocio como miembro del Gobierno.

El señor IBAÑEZ.—Decia que yo estimaba las cosas de diversa manera.

A mí me parece que aun cuando el Ministro de Hacienda anterior haya sostenido que este decreto es legal i conveniente a los intereses públicos, el señor Ministro actual no está obligado a ratificar lo dicho por su antecesor; está en su perfecto derecho al decir que se limitará a acatar el fallo de la Cámara. Esta declaracion es digna de aplauso.

Ojalá, siempre que se presentaran ocasiones semejantes, dijeran los señores Ministros lo que el señor Ministro de Hacienda acaba de decir, haciendo abstraccion de intereses políticos i partidaristas:—yo acato i respeto el fallo de la Cámara.

Me parece éste un procedimiento bueno, perfectamente correcto, i por esto me encuentro en el deber de amparar al honorable Ministro en la respuesta que ha dado al honorable Diputado por Rere.

Su Señoría ha hecho una segunda observacion que me voi a permitir contestar.

Su Señoría pidió que este asunto se aplazara, e hizo indicacion en este sentido.

Considero esta indicacion anti-reglamentaria. Se ha formulado una interpelacion sobre un asunto grave, i, a mi juicio, la Cámara no puede postergarla. Si así se pudiera proceder, quedaria atropellado i anulado el derecho primordial de la Cámara: el derecho de fiscalizacion.

¿Dónde iríamos a parar si cada vez que un Diputado o una oposicion formulase una interpelacion tendente a fiscalizar actos gubernativos, hubiera un honorable Diputado de pedir aplazamiento para tratar el asunto? Una vez se pediria un aplazamiento de una semana, despues de quince dias, i así se impediria el desarrollo de la interpelacion.

El Gobierno i la mayoría tendrian un medio espedito para impedir el pronunciamiento de la Cámara. De esa manera se violaria el derecho de fiscalizacion, que es sagrado en todo Congreso.

Por estas razones estimo que la indicacion no es procedente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo, en cumplimiento de mi deber, puse en discusion la indicacion del honorable Diputado por Rere; pero en todo caso habria exijido unanimidad en la votacion.

Se encuentra, a mi juicio, esta indicacion en el mismo caso que las insinuaciones que han hecho los amigos del señor Pinochet en el sentido de que se aplace la discusion. Ha bastado la oposicion de un señor Diputado para que el debate continúe.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Mi objeto únicamente al proponer el aplazamiento, era dar tiempo al señor Ministro de Hacienda para que estudiara el asunto i nos diera su opinion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ello puede hacerse siempre que haya acuerdo unánime.

El señor IBAÑEZ.—Yo iba a agregar solo dos palabras, cuando el honorable Presidente me interrumpió. Iba a decir que las observaciones hechas por el honorable Diputado señor Díaz no tenian razon de ser, ni tenian cabida dentro del Reglamento, porque la Cámara no puede aplazar una interpelacion, ni hai tampoco razones de conveniencia que aconsejaran proceder así en el presente caso. Porque ya el honorable Ministro de Hacienda ha manifestado que él no desea pronunciarse sobre el fondo de la interpelacion, en razon de que está dispuesto a someterse al voto de la Cámara, cualquiera que él sea.

Si, pues, el honorable Ministro no desea manifestar su opinion ¿qué objeto tendria el aplazamiento? A qué conduciria el nuevo plazo? A nada; i por consiguiente, creo que este aplazamiento no tiene cabida ni dentro del Reglamento ni en razon de conveniencia alguna.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Me parece que yo he sido bastante claro. He puesto conjuntamente en discusion el aplazamiento i la interpelacion. Naturalmente, terminada la discusion, se habria procedido a votar ámbas cosas, i habria exijido unanimidad para aceptar la indicacion de aplazamiento, en conformidad al inciso 2.° del artículo 89 del Reglamento.

De modo que Su Señoría debe comprender que si he reconocido al honorable Diputado por Rere el derecho de formular su indicacion. de ninguna manera habria podido ser aprobada por simple mayoría, sino que se habria requerido la unanimidad.

El señor DIAZ (don Eulojio).—¿Qué artículo del Reglamento exije unanimidad?

El señor TOCORNAL (Presidente). — El artículo 89, señor Diputado.

El señor BALMACEDA (don Rafael).—La indicacion del honorable señor Díaz es, a mi juicio, antiparlamentaria, i creo que ni siquiera puede someterse a votacion: las interpelaciones solo pueden aplazarse por voluntad del Diputado interpelante; pero si se aceptara la teoría que se acaba de sustentar, se acabaria con el derecho de interpelar.

Esta sola observacion basta para ver que la indicacion del honorable señor Díaz, no es parlamentaria, i no puede siquiera discutirse si hai un solo voto en contrario.

El señor DIAZ (don Eulojio).— Realmente no he sido comprendido por mis honorables colegas: mi indicacion no tenia mas objeto que el consultar las conveniencias del honorable Ministro de Hacienda, a fin de que tuviera tiempo de darnos su opinion previo el estudio de los antecedentes, puesto que Su Señoría manifestó no haberlo estudiado. Este fué el móvil de mi indicacion, que la creia conforme con el Reglamento. No insisto en ella porque no ha sido mi ánimo demorar el desenlace de esta interpelacion. Por eso no insisto en mi indicacion i la retiro.

El señor MAC-CLURE.—A mi juicio, la indicacion del honorable Diputado por Rere no coarta el derecho de interpelar, ni impide el de fiscalizar. La prueba es que la indicacion tiene que discutirse conjuntamente con la interpelacion, i que solo se procederia a votarla una vez terminada la discusion. Ahora ¿qué inconveniente traeria el aplazamiento, en que se ofenderia con ello el derecho de interpelar? Quiero suponer que se tratara de votar una censura contra el Ministerio, i que se propusiera el aplazamiento ¿qué inconveniente habria para discutir ámbas cosas conjuntamente? Se atacaria el derecho de interpelar si el aplazamiento se propusiera con el objeto de impedir la interpelacion. Si la indicacion del señor Díaz tuviera este alcance, entónces sí que habria derecho para protestar. Por eso creo que el honorable Diputado por Rere ha estado en su derecho al formular su indicacion i que la mayoría debe resolver si quiere terminar o aplazar la interpelacion sin necesidad de votacion unánime, puesto que con la indicacion no se ofende ningun derecho.

El señor BELLO CODECIDO. — Estimo, señor Presidente, que hai ya conveniencia en que la Honorable Cámara ponga término a la presente interpelacion, porque ella ha perdido su carácter i objeto inmediato desde que el antecesor del honorable Ministro de Hacienda, contra quien iba dirijida, no ocupa ya ese asiento. Creo ademas que el debate promovido ha producido ya todo su efecto, que era el de regularizar los procedimientos administrativos con relacion a la esportacion de los guanos que representan una verdadera e importante riqueza nacional. Se ha manifestado con evidencia que esta clase de concesiones deben ser materia de resoluciones lejislativas; porque el guano debe reservarse para fomentar la agricultura nacional, a fin de que pueda ser aprovechado por ella en la época en que se empobrezcan nuestros terrenos i necesiten ser abonados: no hai, pues, conveniencia alguna en esportarlos. ¿Qué conveniencia podria tener en ello el Fisco? No la diviso: si hai sustancias, como el salitre, cuya esportacion es conveniente i no debe estorbarse con la competencia de productos similares, no se divisa razon para que nosotros mismos la promovamos. En todo caso, hai positivo interes en conservar todos los guanos existentes en beneficio de la agricultura nacional.

Por otra parte, ya el Gobierno sabe que la concesion de las covaderas por un simple decreto ha dado lugar a este prolongado debate en el cual las opiniones se han manifestado en el sentido de que ese jénero de negocios debe ser materia de lei. Por consiguiente, estimo que esta discusion servirá para que en adelante no se hagan concesiones análogas por medio de simples decretos administrativos, por estas dos razones: primera, que no hai conveniencia para la nacion en que se esporte el guano existente en su territorio; segunda, que para que esa esportacion haya de hacerse alguna vez, es preciso que existan razones tan poderosas que justifiquen la adopcion de la medida por medio de una lei.

Con respecto a los hechos realizados, nuestro deber es no alterar la situacion creada, puesto que los concesionarios señores Budge i Zañartu se encuentran amparados por un contrato, por una escritura pública cuyo cumplimiento podrian reclamar ante los tribunales de justicia.

Creo que se debe tomar la proposicion en debate como una simple recomendacion para que se tenga presente en el futuro, que solo por

medio de una lei se pueden hacer concesiones como la que contiene el decreto del 19 de abril, i que no es aceptable que por simples decretos se comprometa en tan importantes materias el interes nacional.

Si hai acuerdo para votar la proposicion en debate, dándole la interpretacion que indico, me parece que se podria terminar la discusion, que ya no tendria objeto i que hasta hoi ha venido entorpeciendo la labor de la Cámara.

En resúmen, puedo decir que en nuestra mano está poner término a la situacion en que nos encontramos, votando la proposicion en debate con el alcance que yo le doi o pasando lisa i llanamente a la órden del dia, para ocupar nuestro tiempo en otros asuntos que reclaman imperiosamente la atencion de la Cámara.

El señor PLEITEADO.—Como no he podido encontrarme presente en toda la discusion de este negocio, no sé, i quisiera saberlo, si de alguna manera se ha dejado establecido que los concesionarios señores Budge i Zañartu no puedan aumentar la cantidad de azoe de los guanos que van a esplotar, mezclándolos con salitre. No tengo para qué estenderme sobre consideraciones tendentes a demostrar la conveniencia de que esto se haga: ello se impone por sí solo.

El señor Ministro de Hacienda dijo, segun me parece, en una sesion anterior, que tomaria las medidas necesarias para evitar que los concesionarios mezclaran el guano con salitre. Yo desearia saber si se han adoptado esas medidas i cuáles son ellas. Es preciso que la Cámara las conozca para resolver el debate pendiente i para que el Estado quede completamente a salvo de que sus intereses no sean defraudados por medio de la mezcla a que me he referido.

No veo yo qué inconveniente podrian tener los concesionarios para manifestar públicamente cuál es el procedimiento de que se van a valer, cuando ya tienen privilejio esclusivo i nadie podria emplearlo sin consentimiento de ellos.

El anterior Ministro de Hacienda decia que el invento de los concesionarios consistia en una combinacion con los componentes del aire. Eso puede ser, pero entre tanto es preciso saberlo positivamente. Hai personas entendidas en la materia que me han dicho que el único medio de que se pueden valer los señores Budge i Zañartu para mejorar la lei de azoe del guano, es mezclar éste con salitre. Si así se hubiera de hacer, resultarian graves perjuicios para el Estado.

Deseoso de cautelar los intereses públicos, pido que se esclarezca este punto ántes de resolver la interpelacion pendiente. Siento que no se encuentre presente el señor Ministro de Hacienda i por eso creo que convendria mas bien dejar el asunto pendiente para otra sesion en que el señor Ministro se encuentre en la Sala.

El señor BELLO CODECIDO.—El punto a que se refiere el honorable Diputado por Temuco se encuentra esclarecido en una presentacion que los señores Budge i Zañartu hicieron a la Cámara, i se podria leer la parte pertinente de ese documento para dejar satisfecho el deseo de Su Señoría.

El señor PADILLA.—Por mi parte, puedo decir al honorable Diputado por Temuco que los inventores no han querido dar a conocer su procedimiento, i que lo único que han hecho es presentar a la Cámara un certificado del señor Lemétayer, en el cual se dice que el invento mejora la cantidad de azoe de los guanos sin recurrir a la mezcla de salitre.

El señor IBAÑEZ.—I yo agregaré al señor Diputado por Temuco que el dato que Su Señoría desea conocer es objeto de un privilejio esclusivo, i comunicarlo a la Cámara seria darlo a conocer a todo el mundo; de modo que no es posible exijirle al señor Ministro que traiga el secreto de ese invento.

Si Su Señoría teme que se haga la mezcla, será ésta una razon para que vote la proposicion en debate; pero, en cuanto a que vengan los datos que solicita el señor Diputado, no creo que lleguen aunque los esperemos un año mas.

El señor MAC-CLURE.—¿I si sucede el caso de que el salitre sea la base de ese invento para el que se ha pedido privilejio?

El señor PLEITEADO.—Es allá donde voi yo, i éste es el móvil que me induce a hacer estas observaciones i a pedir los datos que he solicitado para resguardar los intereses nacionales. Este es un punto capital para mí, i por eso deseo que se tomen todas las medidas posibles a fin de evitar que mejore la lei del azoe en el guano por medio de la salitrificacion.

Creo que el señor Ministro podria decirnos qué medidas ha tomado o piensa tomar para evitar que se defraude al Fisco con este procedimiento.

El señor MAC-CLURE.—Cuando se discutió este asunto en otra sesion, el señor Sotomayor manifestó que iba a tomar medidas tendentes a evitar que se cometiera el abuso que teme el señor Diputado; pero hasta ahora no hai constancia de que se haya tomado medida alguna a ese respecto.

Es cierto que el privilejio es reservado, pero el Gobierno puede tomar todas las precauciones que estime convenientes a fin de evitar fraudes. Por esto yo desearia saber cuáles son las medidas que ha tomado el Gobierno para evitar que el salitre se mezcle con el guano.

El señor PLEITEADO.—Yo no iria tan allá·

no exijiria que el señor Ministro me diga cuáles son las medidas que han tomado para evitar que se cometa ese fraude sino que nos diga si piensa tomar las medidas necesarias para impedirlo.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Desearia que se leyera nuevamente la proposicion del señor Ibáñez.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara estima que la concesion hecha por decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de abril último, no consulta los intereses nacionales i espera que en lo sucesivo no se hagan concesiones análogas sin autorizacion lejislativa»

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Creo que el Gobierno, a virtud de la lei del año 84, tuvo facultad para hacer esta concesion.

No habia entendido bien la proposicion del señor Diputado por Linares. Me parecia que decia que la concesion era ilegal, pero por la lectura que se ha hecho veo que en ella no se habla de ilegalidad.

Estimo, como el señor Diputado, que esta clase de concesiones hechas en esta forma perjudican los intereses nacionales.

Deseaba tambien decir dos palabras sobre el punto que se ha estado discutiendo en estos últimos momentos.

¿El privilejio otorgado por el Gobierno para mejorar la lei del azoe en el guano consiste en mezclarlo con salitre? Se ha visto que seria casi imposible averiguarlo, porque nadie podria impedir que cualquiera industrial tome el salitre como materia prima i lo mezcle con tierra, de modo que se pudiera esportar sin pagar derechos, i en la misma forma podria esportarse el caliche; de manera que no se ve qué medidas podria tomar el Estado para impedir que los concesionarios no mezclaran el salitre con el guano.

Por estas consideraciones creo que la concesion hecha por el Gobierno es inconveniente, aparte de las demas que se han hecho valer en este debate.

Queria solamente hacer presente que el mal está hecho i que si los concesionarios esportan el guano mezclado con salitre, el Estado quedará burlado i el salitre se esportará sin pagar derechos, i como la proposicion en debate no habla de ilegalidad no tengo mas que decir i la apoyaré con mi voto.

El señor PINTO AGUERO.—¿El proyecto del señor Ibáñez está en primera o segunda discusion?

El señor TOCORNAL (Presidente.)—El señor Diputado por Collipulli habia formulado un proyecto de acuerdo para el que se pidió segunda discusion. Posteriormente el señor Diputado por Linares formuló otro i el señor Padilla, con el consentimiento de la Cámara, retiró el suyo.

Como se trata de asuntos análogos no sé si se entienda que el proyecto del señor Ibáñez ha quedado tambien para segunda discusion.

El señor MAC-CLURE.—Pido segunda discusion para el proyecto del señor Diputado por Linares, i deseo que quede constancia que la pido a fin de que el señor Diputado por Puchacai pueda encontrarse presente cuando discutamos de nuevo este asunto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se dejará la constancia que solicita el señor Diputado.

Si ningun señor Diputado usa de la palabra, quedará el proyecto para segunda discusion.

Queda para segunda discusion.

Entraremos a ocuparnos del proyecto relativo al contra-almirante Uribe.

El señor SECRETARIO.—La Comision de Guerra Marina propone en su informe el siguiente proyecto:

«Artículo único.—El contra-almirante de la Armada Nacional, don Luis Uribe Orrego, podrá retirarse con el rango, prerogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo, sin perjuicio de las gratificaciones que le conceden las leyes de 22 de setiembre de 1890.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

El señor RICHARD.—Desearia saber si el informe de la Comision versa tambien sobre el proyecto del señor Gazitúa.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor RICHARD.—I ¿qué dice al respecto?

El señor PRO-SECRETARIO. — Lo siguiente:

«La mocion del honorable señor Gazitúa tiende a establecer una modificacion de la lei que fija la planta de la Armada, que si bien en el caso actual puede ella justificarse crearia dificultades para lo futuro, que vale mas prevenir, i de aquí el que la Comision crea preferible aceptar el mensaje de S. E. el Presidente de la República i desechar la mocion en referencia.»

El señor RICHARD.—Daré mi voto al proyecto informado por la Comision, aunque habria preferido dárselo mejor al del señor Gazitúa, por la idea que en éste se contiene.

Creo que el Ejecutivo debió aprovechar esta oportunidad para proponer la creacion permanente de otra plaza de vice-almirante.

Hai razones mas que suficientes para igua-

lar en cuanto al número de jefes superiores a la Marina i al Ejército.

Si hai varios jenerales de division, que es el grado a que corresponde el de vice-almirante, no hai razon para que haya solo un vice-almirante.

No puedo, sin embargo, dar mi voto al proyecto del honorable Diputado de Ancud, porque considero que la proposicion de idea semejante no corresponde a los Diputados sino a la iniciativa del Gobierno.

El señor PINTO AGUERO.—Concuerdo con la opinion del honorable Diputado que deja la palabra.

Creo, como Su Señoría, que la planta de jefes i oficiales de marina es deficiente, que por lo ménos debe haber dos vice-almirantes, para que uno esté a cargo de la Direccion Jeneral de la Armada i el otro embarcado al mando de la escuadra.

No hai para esto dificultad alguna sino beneficios, i aun se puede premiar así dignamente los grandes servicios del señor Uribe.

Tengo casi la seguridad, sin habérselo oido, que este alto jefe se retira de la marina por la absoluta falta de espectativa en su profesion, dada la planta de la Armada.

Hace doce años, desde 1887, que obtuvo el grado de contralmirante, i como no existe sino una plaza de vice-almirante, que ocupa el señor Montt, no tiene esperanza alguna de ascenso si no se retira voluntariamente el señor Montt.

Por esto creo que la Cámara debe votar el proyecto del honorable Diputado de Ancud i no el de la Comision.

Debemos optar por la creacion de una segunda plaza de vice-almirante en la intelijencia de que el Gobierno le acordará el ascenso al señor Uribe, que encontrándose en la plenitud de su vida, pues solo tiene cincuenta i dos años, no debe retirarse: puede aun prestar un buen continjente, grandes servicios a la Marina.

No se trata de un oficial vulgar sino de un héroe, cuyo nombre perpetuará el bronce despues de sus dias; se trata de un marino distinguido e ilustre, que puede prestarnos aun grandes servicios.

No se retira, pues, por su propia voluntad, por estar cansado del servicio o por temor de que le falten las fuerzas, sino por falta absoluta de espectativa en su carrera.

Un contralmirante que tiene doce años de servicios activos es acreedor al ascenso, i si no lo obtiene es solo porque la planta de la Armada no lo permite: ¿por qué no creamos entónces otra, ya que en el Ejército hai cuatro jenerales de division i seis de brigada?

¿Acaso la Marina no se ha cuadruplicado en los últimos años, i no ha aumentado su material i su importancia otras tantas veces?

Antes contaba con solo unos mil quiniento hombres, i hoi con cuatro a cinco mil i con veinte buques de guerra.

La necesidad permanente del servicio exije, pues, aumentar siquiera en una la plaza de vice-almirante i dársela al señor Uribe.

¿No es hasta un tanto inmoral, que cuando dice la lei que un vice-almirante se deba retirar a los sesenta i cinco años de edad le permitamos al señor Uribe retirarse a los cincuenta i dos, en pleno vigor físico i en pleno vigor de sus facultades intelectuales?

¿Estamos acaso mui abundantes de marinos de la talla del señor Uribe?

Yo creo que nó.

Creo que el señor Uribe es un marino que honra a la Armada de Chile, como honraria a cualquiera otra Armada estranjera.

Voi a recordar a la Cámara que el señor Uribe es autor de diez gruesos e interesantes volúmenes sobre materias de su profesion. ¿Puede entónces asegurarse que carezca de dotes?

I si de ellas no carece ¿por qué le damos su pasaporte i lo mandamos a su casa?

Considero que cuando el Estado ha educado a un marino desde niño, desde que aprendió las primeras letras en el colejio, tiene el derecho de aprovechar sus servicios hasta cuando ya se vean imposibilitados para servir.

El señor Uribe se retira desilusionado, i porque ya no ve en su carrera espectativa alguna. Hace doce años a que tiene el grado actual, i si el señor Montt no fallece o no se retira, él no puede esperar ascenso alguno en la Armada.

Que el Congreso i el Gobierno están dispuestos a hacer justicia al contra-almirante Uribe lo deja comprender el mensaje que discutimos.

El mensaje le acuerda el rango, sueldo i honores de vice-almirante, pero en su casa.

I digo yo, ¿por qué ha de ser en su casa? ¿por qué vamos a dar al señor Uribe el grado de vice-almirante *inpartibus*?

Una circunstancia verdaderamente casual me impidió el mes pasado presentar el proyecto que despues presentó el honorable señor Gazitúa. Tuve que ausentarme de Santiago, i durante esa ausencia vi con sentimiento el sesgo que tomada esta cuestion.

Yo hablo con entusiasmo por este meritorio jefe de nuestra Armada porque en mi carrera administrativa me tocó en suerto servir mui cerca de él. Yo colaboré a su lado en la Comandancia Jeneral de Marina, i ahí pude apreciar las brillantes cualidades que adornan al contra-almirante Uribe.

La opinion pública, que sabe apreciar esas dotes, ve con pesar el retiro de este jefe.

Seria curioso que un oficial distinguido no pudiera llegar a la cúspide de su carrera.

La Honorable Cámara debe estar cierta de que este proyecto será recibido con reticencias por el señor Uribe.

El señor CONCHA.—Con perdon del honorable Diputado puedo asegurar que el señor Uribe, consultado por el Ejecutivo, contestó que lo aceptaba con satisfaccion i reconocimiento.

El señor PINTO AGUERO.—Indudablemente ¿qué otra cosa queria que contestara, honorable Diputado?

El señor CONCHA.—Como Su Señoría decia lo contrario, yo creí que debia rectificarlo, puesto que la palabra del señor Uribe debe creerse.

El señor GUARELLO.—Ademas, debe recordarse que ni el contra-almirante Riveros, ni Goñi, ni Latorre se consideraron ofendidos porque no llegaron a vice-almirantes, ni pidieron su retiro por falta de espectativas en su carrera.

I no podrá negar el honorable Diputado de Arauco que tambien éstos han sido grandes servidores de la Patria.

No digo mas por estar discutiéndose este asunto en sesion pública.

El señor TOCORNAL (Presidente.)—Creo que talvez convendria que esta discusion se haga en sesion secreta.

El señor MAC-CLURE.—Yo pido que pasemos a sesion secreta. Que un jefe de la Armada, como lo ha afirmado el honorable Diputado por Arauco, se retire, porque no lo ascienden, es algo que yo no acepto.

El señor CONCHA.—Yo no me opongo a la sesion secreta, pero hago valer mi derecho para contestar en público las observaciones que en sesion pública ha hecho el honorable Diputado de Arauco.

El señor PINTO AGUERO.—En tal caso, yo tambien tendria que replicar en público a Su Señoría.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me parece que debemos constituirnos en sesion secreta; i ántes de entrar en ella, propongo a la Cámara que acuerde prolongar la sesion hasta que se despache el proyecto. Si no hai inconveniente, así quedará acordado.

Acordado.

Se constituyó la Cámara en sesion secreta.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion

Sesion 18.ª en 22 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba un informe de la Comision de Guerra referente a mandar al archivo diversos proyectos i solicitudes.—A indicacion del señor Silva Cruz (Ministro del Interior) se pone en discusion un proyecto que concede fondos para socorrer a los damnificados por los últimos temporales.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, es aprobado el proyecto.—Se acuerda celebrar sesion el miércoles de la semana próxima para tratar de un proyecto que concede fondos para proveer a la defensa i saneamiento de las poblaciones inundadas por los últimos temporales i para restablecer las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios.—El señor Pérez Montt pregunta si se ha fijado ya dia para la eleccion de un municipal en Iquique.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Nieto pide que se publique una propuesta hecha al Gobierno del señor Balmaceda por el injeniero señor Dussaud para construir una línea férrea de Curicó a Llico.—El señor Toro Lorca pide al señor Ministro de Hacienda que tenga a bien completar los datos que ha enviado a la Cámara sobre las cuentas del Fisco con el Banco de Chile.—El señor Gutiérrez pregunta al señor Ministro del Interior si ha recibido denuncios de la conducta arbitraria del Intendente de Rancagua que pretende ejercer presion sobre un jurado de imprenta.—Contesta el señor Ministro.—El señor Pleiteado solicita del señor Ministro de Justicia que ordene una visita estraordinaria al Juzgado de Nueva Imperial i hace diversas observaciones sobre la conducta del juez de ese departamento con motivo de la eleccion de Senador en Cautin.—Contesta el señor Herboso (Ministro de Justicia) i usa de la palabra el señor Alessandri.—Queda con la palabra el señor Pleiteado.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Gobierno sobre la solicitud de la Municipalidad de Pica en la cual pide que se le autorice para cobrar a los propietarios hasta el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan frente a sus propiedades.

Id. de la id. sobre el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion del terreno i edificio que ocupa el cuartel de policía de Antofagasta.

Id de la id sobre el mensaje en que se pide un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Informe de la Comision de Educacion sobre el mensaje del Presidente de la República en el que pide un suplemento de seis mil ochocientos ochenta i cuatro pesos sesenta i nueve centavos para cancelar las cuentas pendientes de la Seccion Universitaria.

Id. de la id. de Hacienda sobre el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna que ganen el cuatro imedio por ciento de interes anual i medio por ciento de amortizacion acumulativa por la suma de doscientas sesenta mil ochocientas veinte libras esterlinas, a fin de pagar las líneas i sus accesorios de la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo.

Id. de la id. de Policía Interior relativo a las cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i tesorero, relativos a los gastos hechos para atender a los diversos gastos de Secretaría durante el primer semestre del corriente año.

Mocion del señor Silva Cruz relativa a autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas, en proveer a la defensa i saneamiento urjentes de las mismas poblaciones o de otras amagadas i en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios.

Mocion de los señores Matte don Ricardo i García para invertir la suma de seis mil pesos en la conclusion del hospital de Achao.

Mocion del señor Novoa para invertir hasta la cantidad de cuarenta mil pesos en socorrer a los inundados por los últimos temporales en la provincia de Malleco i en reconstruir de una manera sólida i conveniente los puentes sobre los rios i esteros de esa provincia perdidos por esos temporales.

Mocion del señor Robinet para conceder a la «Sociedad Union de Socorros Mútuos e Instruccion de Pisagua», el permiso especial prescrito por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa i sitio situado en la calle de Angamos de dicho puerto.

Nota del señor Jordan por la que pide al señor Ministro del Interior diversos informes sobre los perjuicios ocasionados por los últimos temporales.

Datos enviados por el señor Ministro de Hacienda sobre las cuentas del Gobierno con el Banco de Chile.

Propuesta del señor Dussaud para construir una línea férrea entre Curicó i Llico.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 17.ª ordinaria en 20 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Concha, Cárlos
Briztía, Rafael	Díaz, Eulojio
Balmaceda, Daniel	Echáurren Valero, Víctor
Balmaceda, Rafael	Echeñique, Joaquin
Bannen, Pedro	Echeñique, José Miguel
Bello Codecido, Emilio	García, Ignacio
Campo, Enrique del	González Julio, José Bruno
Casal, Eufrosino	Guarello, Anjel

Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Clure, Eduardo
Madrid, Manuel J.
Montt, Pedro
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T
Santelices, Daniel
Silva, Clodomiro
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Guerra i Marina, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Mesa directiva de esta Cámara.

Archivo.

2.° De un oficio del señor Ministro de Justicia en el que comunica que S. E. el Presidente de la República ha decretado una visita judicial estraordinaria en el Juzgado de Traiguen, en conformidad a los deseos i pedido del señor Novoa.

Archivo.

3.° De diez oficios del Honorable Senado:

En uno comunica que ha insistido en las modificaciones introducidas por esa Cámara i desechadas por la de Diputados en el proyecto de lei que concede subvenciones a los cuerpos de bomberos de diversas ciudades de la República.

En tabla.

Con los dos siguientes devuelve aprobados en la misma forma en que lo hizo esta Cámara los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

El que concede a don Juan Sepúlveda derecho de jubilar en conformidad a la lei de 20 de agosto de 1857; i

El que rehabilita a doña Estefanía Donoso, viuda del soldado Nicolás Arroyo, para que pueda iniciar espediente a fin de hacer valer sus derechos con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1884.

Al Presidente de la República.

I con los siete restantes remite aprobados los proyectos de lei que en seguida se espresan:

Uno que concede a la viuda e hija soltera de don Adolfo Ibáñez una pension anual de dos mil pesos.

Comision de Lejislacion i Justicia.

Otro que eleva a dos mil pesos al año la pension que actualmente disfruta doña Amadora Dávila, viuda del jeneral de division don Erasmo Escala.

Comision de Guerra.

Otro que considera como inválido relativo para los efectos de su retiro al teniente-coronel don Pablo A. Silva Prado.

Comision de Guerra.

Otro que concede a doña Mercedes Martínez, madre-viuda de don Pedro Roberto Venegas derecho a la pension que la lei de 22 de diciembre de 1881, acuerda a la madre-viuda de un sarjento primero muerto en accion de guerra.

Comision de Guerra.

Otro que rehabilita al teniente don Ricardo Rojas Angulo parr tramitar su espediente de invalidez, en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Comision de Guerra

Otro que concede al ex-subteniente don Joaquin Covarrúbias una pension mensual de veinte pesos.

Comision de Guerra.

I otro que eleva a treinta i dos pesos la pension mensual que actualmente disfruta, como inválido relativo, al teniente segundo de Marina don Horacio Urmeneta Prieto.

Comision de Guerra i Marina.

4.° De diez informes de la Comision de Guerra i Marina:

En el primero propone se manden al archivo varias solicitudes de gracia.

En tabla.

En el segundo propone se desechen las solicitudes que enumera.

En tabla.

El tercero recaido en los proyectos relativos al contra-almirante Uribe.

En tabla.

Los cinco siguientes recaidos en los proyectos de lei aprobados por el Senado, que a continuacion se espresan:

Uno que eleva a cuatro mil pesos la pension de montepío a la viuda e hijos del jeneral de division don Manuel Búlnes Pinto.

Otro que concede a doña Cármen Villamil Blanco, nieta del vice-almirante don Manuel Blanco Encalada, el goce de la pension que por lei de 22 de diciembre de 1890 se concedió a su hija doña Mercedes Blanco, viuda de Villamil.

Otro que rehabilita al ex-soldado Alejo Zúñiga, para que pueda optar a los beneficios acordados por la lei de 22 de diciembre de 1881.

Otro que concede a doña Rafaela Gallardo, viuda del sarjento-mayor-graduado de la Independencia, don Lorenzo García, el montepío correspondiente a la viuda de un sarjento-mayor efectivo.

I otro que concede pension de gracia a las señoras Laura, Hortensia, Emma, Sara, Amadora, Blanca i Manuela Olivares, nietas del coronel de la Independencia don Miguel Olivares.

Pasaron a la Comision Revisora.

I los dos últimos recaidos en las siguientes solicitudes:

Del sarjento-mayor inválido absoluto, don Onofre Urbano Silva, en que pide se le conceda derecho a percibir la diferencia que existe entre su pension de invalidez i la que acuerda la lei de 7 de febrero de 1895.

I de las señoras María Mercedes Alamos i Quiroz i Carlota Fuentes i Quiroz, hermanas del teniente-coronel don Ildefonso Alamos, en que piden pension de gracia.

Comision Revisora.

5.° De cuatro mociones:

La primera del señor Palacios propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que, dentro del término de seis meses, haga concesion gratuita de una estension de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados en la ribera sur del rio Mapocho a la «Sociedad Empleados de Comercio» de Santiago, para que en ella construya un edificio destinado esclusivamente a escuela comercial e instalacion de sus oficinas.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Las tres restantes del señor Pérez Montt en que propone los siguientes

PROYECTOS DE LEI:

Uno que destina para el uso del hospital de Ovalle el terreno público que está al costado poniente de dichos establecimientos, i que se denomina calle de Ariztía.

Otro que declara de utilidad pública el terreno necesario para rectificar el camino de Herradura de Serena a Vicuña, desde la Casa Blanca hasta el puente Balmaceda.

Otro que autoriza al Presidente de la República para que subvencione por una sola vez a la Municipalidad de la Serena con la cantidad de setenta i ocho mil pesos.

I otro que suprime las comunas de la Compañía i de la Pampa del departamento de la Serena i sus respectivas municipalidades.

Pasaron a la Comision de Gobierno.

6.° De que las municipalidades de la Serena i de Ercilla han remitido los presupuestos de entradas i gastos de esas comunas para el año 1900.

7.° De cinco solicitudes particulares:

Una del tesorero fiscal jubilado don Manuel Palacios en que pide se le acuerde como pension de jubilado el sueldo íntegro que disfrutaba como tesorero fiscal de Curepto.

A Comision de Hacienda.

Otra de doña Corina Martínez, viuda del teniente-coronel don Ejidio Gómez Solar, en la que espone que es hija del servidor de la independencia don Rufino Martínez, a fin de que se tenga presente esta circunstancia al tratarse de la solicitud que tiene presentada en que pide aumento de la pension de montepío que ahora disfruta.

Otra del teniente-coronel graduado don Juan M. Sandoval, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otra de doña Concepcion Contreras, v. de Silva, i madre del capitan don Ramon Silva, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

I la última del ex-sarjento segundo del Batallon Chacabuco don Cárlos Malicet, en la que pide se le otorgue la pension de invalidez que acuerda de lei de 22 de diciembre de 1881.

Pasaron a la Comision de Guerra.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) quedó designado como miembro de la Comision Mista de Presupuestos, en reemplazo del señor Silva Cruz, el señor Bello Codecido.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Montt para que se trate en una sesion inmediata del proyecto de reforma del artículo 117 de la Constitucion, en el sentido de que los estranjeros puedan formar parte de la municipalidades.

Por el señor Robinet para que se le acuerde preferencia al proyecto indicado por el señor Montt en primer lugar de la sesion siguiente.

Por el señor Guarello para que vuelva a Comision el proyecto de Su Señoría que autoriza la inversion de ciento cincuenta mil pesos en la terminacion del liceo de niñas de Valparaiso.

Por el señor Ossa para que se trate en primer lugar, dentro de la órden del dia de la presente sesion, de los proyectos referentes al contra-almirante Uribe.

Por el señor Toro Lorca para que se celebre una sesion especial el miércoles próximo a fin de despachar en ella el proyecto a que se habia referido el señor Montt, al que otorga concesiones para el establecimiento de una fábrica de ácido súlfurico i al relativo a devolucion de derechos a la sucesion de don Julio Bernstein.

El señor Hevia Riquelme pidió que en los primeros diez minutos de la órden del dia se tratara de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que concede subvenciones a diversos cuerpos de bomberos.

El señor Tocornal (Presidente) espuso que, segun el Reglamento, esas modificaciones tenian preferencia i Su Señoría las iba a poner

en discusion en primer lugar en la órden del dia.

El señor Del Campo recomendó a la Comision de Educacion el pronto despacho del proyecto que concede un suplemento de tres mil pesos para el sostenimiento del Museo de Bellas Artes.

El señor Robinet manifestó que el informe relativo al proyecto a que se habia referido el señor Del Campo habia sido ya redactado, i que en ese momento se recojian las firmas para presentarlo.

El señor Pinto Agüero llamó la atencion hácia los estragos que los últimos temporales han ocasionado en la frontera e insinuó al señor Ministro del Interior la conveniencia de dirijirse a los intendentes de las provincias de Malleco i Cautin a fin de que ellos indiquen las medidas que al respecto convenga adoptar.

Con respecto a los perjuicios de las lluvias en los ferrocarriles manifestó que talvez convendria emplear a los soldados del cuerpo de Injenieros Militares en la reparacion de los puentes i demas pasajes de la línea que estén destruidos.

El señor Infante insinuó al señor Ministro de Guerra la conveniencia de no llevar a efecto el remate de mantas i frazadas que se acaba de anunciar por la Intendencia Jeneral del Ejército i reservar esos artículos para socorrer a los damnificados por los últimos temporales.

El señor Figueroa (Ministro de Guerra) manifestó que habia en el Gobierno el mejor propósito para atender los deseos del señor Diputado, pero que seria menester vender una gran cantidad de ese artículo que son nuevos i que representan para el Fisco un valor no despreciable.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho de un proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio de su cargo.

El señor Pérez Montt llamó la atencion del Gobierno hácia los siguientes puntos:

Al ferrocarril de Ovalle a Coquimbo, que se encuentra en mui mal estado, sin edificios en las estaciones, ni línea telegráfica que las ponga en comunicacion unas con otras.

A la cárcel de mujeres en Ovalle, que está anexa al hospital, i por esta causa algunas detenidas se han enfermado por contajio.

Al liceo público de Ovalle, que no tiene mapas; i a la escuela de mujeres a la que asisten doscientas cincuenta niñas, i solo tiene una preceptora i dos ayudantes.

A que en la Serena no hai cañerías para establecer el servicio de agua potable en el pueblo i el agua se saca de un acueducto cercano a algunas habitaciones.

A que la ciudad de Vicuña se encuentra en inminente peligro de ser destruida por el rio Coquimbo i al camino de Herradura a Vicuña, que se encuentra en mui mal estado i es indispensable repararlo.

El señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) espresó que tomaba nota de las observaciones del señor Diputado i que procuraria atenderlas.

El señor Guarello llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la conveniencia de preferir los talleres nacionales en la construccion de locomotores i equipo para los ferrocarriles de trocha angosta. Recomendó tambien al señor Ministro que estudiara de nuevo las bases fijadas para la construccion del puente sobre el Maipo, el cual debe a su juicio ser construido en los talleres nacionales.

El señor Balmaceda don Rafael recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho de los proyectos presentados por el señor Pérez Montt.

El señor Muñoz recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto sobre compra del cuartel de policía de Antofagasta.

El señor Tocornal (Presidente) espuso que tenia conocimiento que el proyecto habia sido ya informado i se presentaria próximamente.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Robinet fué aprobada por asentimiento tácito.

La del señor Ossa fué aprobada por treinta i cinco votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del señor Toro Lorca fué aprobada tácitamente.

La del señor Guarello fué aprobada tácitamente.

Dentro de la órden del dia el señor Ibáñez reclamó el cumplimiento del acuerdo de la Cámara i en consecuencia pidió que se pasara a tratar de la interpelacion relativa a concesion de covaderas.

Continuó en consecuencia la discusion del proyecto de acuerdo propuesto por Su Señoría con motivo de la concesion de covaderas otorgada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 19 de abril último, a favor de los señores Budge i Zañartu; i usó de la palabra el señor Díaz

don Eulojio, quien formuló indicacion de aplazamiento hasta la sesion del juéves próximo.

Puesto en discusion conjuntamente el proyecto de acuerdo con la indicacion de aplazamiento se suscitó un debate reglamentario en que tomaron parte los señores Tocornal (Presidente), Ibáñez, Díaz don Eulojio i Mac-Clure, al fin del cual el señor Díaz retiró su indicacion,

Continuando el debate usaron de la palabra los señores Bello Codecido, Pleiteado i Prieto don Manuel Antonio, quedando el proyecto de acuerdo para segunda discusion a peticion del señor Mac-Clure, quien solicitó se dejara en el acta constancia de que habia pedido la segunda discusion solo para dar tiempo a que el señor Pinochet pudiera concurrir a tomar parte en la discusion.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto formulado por la Comision de Guerra i Marina que permite al contra-almirante de la Armada, don Luis Uribe Orrego, retirarse del servicio con el rango, sueldo i prerogativas correspondientes al empleo de vice-almirante.

Despues de usar de la palabra los señores Richard, Pinto Agüero i Guarello, se acordó tratar este asunto en sesion privada.

Constituida la Sala en sesion privada se tomaron los siguientes acuerdos:

Por veintinueve votos contra cuatro se desechó el proyecto del señor Gazitúa, que propone la creacion de una segunda plaza de vice-almirante.

I por veintiocho votos contra cuatro se aprobó el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El contra-almirante de la Armada Nacional, don Luis Uribe Orrego, podrá retirarse con el rango, prerogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice almirante en servicio activo, sin perjuicio de las gratificaciones que le conceden las leyes de 22 de setiembre de 1890.»

Se levantó la sesion a las 6 i 45 minutos de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado la solicitud de la Municipalidad de Pica, provincia de Tarapacá, por la cual pide que se le autorice para cobrar a los propietarios del lugar hasta el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan frente a sus propiedades.

Hállase en tabla, ante la Honorable Cámara, un proyecto de lei que da facultad jeneral a las municipalidades de la República para cobrar a los vecinos la mitad de las obras destinadas a mejorar los pavimentos comunales.

Por esto, juzga la Comision que la solicitud de la comuna de Pica deberia ser discutida junto con el proyecto de lei que da facultades especiales a las municipalidades para exijir a los vecinos la mitad del valor de los pavimentos que por su órden se ejecuten.

Sala de Comision, 20 de julio de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.—Clodomiro Silva S.—Luis A. Vergara.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado detenidamente el proyecto del Honorable Senado por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion del terreno i edificio que ocupa el cuartel de policía de Antofagasta.

De los antecedentes que la Comision ha tenido a la vista se desprende que la Ilustre Municipalidad de Antofagasta construyó, con recursos propios, el espresado edificio, el que con el terreno que ocupa puede avaluarse en la suma de treinta i dos mil ochocientos pesos.

Por lei número 344, de 12 de febrero de 1896, pasaron las policías a depender del Ministerio del Interior, i en 1.° de setiembre de dicho año se entregó el cuartel al Intendente de la provincia.

Ahora bien, la Municipalidad de Antofagasta debe al presente la suma de cuarenta i dos mil pesos i sus acreedores exijen su pronto pago.

Esta deuda reconoce, en su mayor parte, por causas la conclusion del cuartel de policía, que, como lo hemos anteriormente manifestado, lo usufructuaria el Fisco.

Por otra parte la Municipalidad no podrá, sin entrar a desatender por completo los servicios de alumbrado i de policía de aseo, cancelar su deuda, puesto que sus entradas ordinarias han disminuido considerablemente a consecuencia de haberse creado otras comunas dentro de su territorio primitivo.

En vista de las anteriores consideraciones la Comision es de parecer que la Honorable Cámara preste su acuerdo al proyecto aprobado por el Honorable Senado, que dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que, de fondos fiscales, invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel cons-

truido por la Municipalidad de Antofagasta i que actualmente ocupa la policía de dicha ciudad.»

Santiago, Sala de Comision, 21 de julio de 1899.—*José F. Valdes Cuevas.—J. Ramon Nieto.—Luis A. Vergara.—Abraham A. Ovalle.—Clodomiro Silva S.*»

«Honorable Cámara:

La lei de 17 de enero de 1898 autorizó al Presidente de la República para ordenar la construccion en el pais, por medio de propuestas públicas, del equipo que fuere necesario para la esplotacion de las líneas férreas de trocha de un metro i para invertir en el pago de ese equipo hasta la suma de un millon quinientos mil pesos.

En cumplimiento de esta lei, por decreto de 7 de marzo de 1898 del Ministerio de Industria i Obras Públicas, se aceptaron varias propuestas por un valor total de un millon cuatrocientos cincuenta i tres mil ochocientos veinticuatro pesos noventa i siete centavos.

El material contratado es el siguiente:
Diez locomotoras.
Diez ténders.
Dos juegos de repuesto para locomotoras.
Sesenta carros planos de ocho ruedas.
Veinte coches de pasajeros.
Noventa carros cajon.
Siete carros de equipaje.
Setenta carros de reja de ocho ruedas.
Diez carros de reja de cuatro ruedas.
Seis carros polvorines.
Ochenta carros de bodega.

Hasta la fecha se ha invertido en el pago de este material i gastos jenerales i de trasporte la suma de un millon ciento cincuenta i cuatro mil ciento cuarenta i cuatro pesos veinticinco centavos, quedando, en consecuencia, un saldo por invertir del millon i medio de pesos autorizado por la lei ántes citada, ascendente a la cantidad de trescientos cuarenta i cinco mil ochociéntos cincuenta i cinco pesos setenta i cinco centavos.

El suplemento que se solicita se encuentra comprendido dentro de ese saldo i con él debe atenderse al pago del saldo que se adeuda a los contratistas, como al trasporte del material i la línea férrea a la cual se destina, cuyo valor está comprendido en los contratos.

La Comision de Gobierno no tiene, por lo tanto, inconveniente para que presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Sala de Comisiones, Santiago, 22 de julio de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.—Clodomiro Silva S.—M. A. Prieto.—Luis A. Vergara.—Joaquin Echeñique.—Ismael Tocornal.*»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha estudiado el mensaje del Presidente de la República por el que solicita un suplemento de seis mil ochocientos ochenta i cuatro pesos sesenta i nueve centavos para cancelar las cuentas pendientes de la Seccion Uniuersitaria.

Estos gastos se descomponen así

a) Por gastos ordinarios en 1896.—Item 12, partida 20, presupuesto de Instruccion Pública de 1896	$ 2,524 25
b) Por gastos en la Escuela de Bellas Artes en 1896.—Item 13, partida 20, presupuesto de Instruccion Pública de 1896......	1,508 05
c) Por gastos ordinarios.—Item 82, partida 1.ª del presupuesto de Instruccion Pública de 1898.....	2,852 39
	$ 6,884 69

Del prolijo exámen de esta cuenta resulta que:

a) El gasto de dos mil quinientos veinticuatro pesos veinticinco centavos pudo haber sido pagado con el ítem núm 12, partida 20, que consultaba dieziseis mil pesos para gastos ordinarios de la Universidad. De esa cantidad solo fueron percibidos diez mil pesos. De los seis mil pesos restantes solo fueron invertidos dos mil quinientos veinticuatro pesos veinticinco centavos, por los cuales no se obtuvo órden de pago por retardo en el despacho del Ministerio. La dicha cantidad fué debidamente comprobada por la Comision especial nombrada por la Honorable Cámara el año 1898 (pájina 113, informe Comision especial Ministerio de Instruccion, Imprenta Nacional, Santiago 1898) i se autorizó su pago por lei núm. 1,204, de fecha 1.° de febrero de 1899.

b) El ítem 13 de la partida 20 (presupuesto de Instruccion Pública) consultaba tres mil ochocientos pesos para la Escuela de Bellas Artes.

De esa suma se entregaron dos mil pesos el 11 de agosto de 1896. El saldo de mil ochocientos pesos por demora en el despacho del decreto respectivo, solo fué puesto a la órden del prorector de la Universidad el 5 de febrero de 1897 i no fué pagado por la Tesorería Fiscal

de Santiago por haber ya ingresado esos fondos en arcas fiscales.

Por falta de estos fondos quedó insoluta la suma de mil quinientos ochenta i ocho pesos cinco centavos que se habian invertido en la Seccion de Bellas Artes, en la confianza de que oportunamente habria de haberse obtenido el decreto de pago que por la tardanza en su despacho no pudo hacerse efectivo.

c) El ítem 82 de la partida 20, Presupuesto de Instruccion Pública 1898, fijó quince mil pesos para gastos ordinarios de la Seccion Universitaria. De ellos se destinaron ocho mil pesos para el pago del cánon de arrendamiento de la casa en que funciona el curso de leyes i la Seccion Universitaria no tuvo para atender a sus gastos ordinarios sino siete mil pesos, cantidad que fué insuficiente. Al fin del año hubo en ese ítem un saldo en descubierto de dos mil ochocientos cincuenta i dos pesos treinta i nueve centavos, que la Comision ha visto bien comprobado i que pudo ser oportunamente atendido con los dineros consultados en el presupuesto de 1898, si de ellos no se hubiera distraido la suma de ocho mil pesos para pagar el arriendo de la casa ocupada por el curso de leyes, para lo cual debió haberse solicitado, en oportuno momento, el suplemento del caso.

En vista del exámen de las tres partidas que forman la suma de seis mil ochocientos ochenta i cuatro pesos sesenta i nueve centavos, para lo cual se solicita un suplemento que no puede autorizarse por estar liquidado el presupuesto de gastos públicos para 1898 i eliminada la partida de dos mil quinientos veinticuatro pesos veinticinco centavos, cuyo pago fué ordenado por decreto número 1,900, de 10 de febrero de 1899, del mismo Ministerio de Instruccion Pública, la Comision propone a la Honorable Cámara que el proyecto de lei propuesto por el Presidente de la República sea modificado en esta forma:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro mil trescientos sesenta pesos cuarenta i cuatro centavos en el pago de las deudas del Ministerio de Instruccion Pública (Seccion Universidad).

Sala de Comisiones, Santiago, 20 de julio de 1899.—*Agustin del Rio.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Joaquin Prieto.—J. I. García.—F. de P. Pleiteado.—J. Domingo Jaramillo.*»

3.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha examinado el proyecto del Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna que ganen el cuatro i medio por ciento de interes anual i el medio por ciento de amortizacion acumulativa por la suma de doscientas sesenta mil ochocientas veinte libras esterlinas a que ha quedado reducida en 1.° de enero de 1899 la deuda pública de doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas, contraida a virtud de la lei número 336, de 28 de enero de 1896.

Por la espresada lei se aprobó el contrato celebrado entre el Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i el mandatario de la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo en virtud del cual se traspasaron al Estado las líneas férreas i todos sus accesorios, pertenecientes a dicha Compañía.

El Estado adquirió el ferrocarril en cuestion por la suma de ciento cincuenta i seis mil quinientos ochenta i ocho pesos sesenta i tres centavos moneda corriente, i de doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas pagaderas en bonos de la deuda pública esterior recibidos a la par.

En el Mensaje oríjen del proyecto que informamos se espone que «a fin de cumplir con esta obligacion, se ordenó por decreto de 7 de abril del mismo año (1896) la emision de bonos en la cantidad i forma indicadas, los que fueron entregados con fecha 11 de julio siguiente al representante de la comision liquidadora del mencionado ferrocarril.

«Algun tiempo despues el representante de la Comision liquidadora solicitó una nueva emision de bonos manifestando que los emitidos conforme al decreto de 7 de abril no eran cotizables en el mercado de Lóndres, porque el servicio de ellos no estaba a cargo de una casa bancaria de esa localidad.»

En esta emerjencia el Gobierno ordenó, por decreto de 25 de febrero de 1898, se reemplazaran aquellos bonos por otros que debian ser emitidos en Lóndres por los señores N. M. Rothschild and Sons; pero estos señores no han creido suficientemente autorizado al Gobierno para ordenar la emision en la forma concebida en el decreto de 25 de febrero, por lo cual no ha podido efectuarse hasta la fecha la espresada operacion.

Estima la Comision de Hacienda conducente i necesario el proyecto del Honorable Senado, pues él viene a solucionar de un modo definitivo las dificultades con que han tropezado los vendedores del ferrocarril de Coquimbo para que sus créditos sean pagados en el estranjero, i, en consecuencia, es de parecer que la Honorable Cámara le preste su aprobacion, reduciendo a doscientas sesenta mil ochenta libras esterlinas la suma en él consultada, cantidad a que asciende lo adeudado al presente, previo

descuento de la amortizacion i servicio de la deuda correspondiente al primer semestre del presente año.

Quedaria, por lo tanto, el proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase, por el término de seis meses, al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna por doscientas sesenta mil ochenta libras esterlinas del cuatro i medio por ciento anual de interes i medio por ciento de amortizacion anual acumulativa, en reemplazo de la emision autorizada por lei número 336, de 28 de enero de 1896, la que deberá ser incinerada.

Con estos bonos se pagarán las líneas férreas compradas a la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo.

El Presidente de la República podrá contratar el servicio de esos bonos en el estranjero.

Sala de Comisiones, Santiago, 20 de julio de 1899.—*Pedro Montt.—Pastor Infante.—Anselmo Hevia R.— Alberto González E.—Jose Agustin Verdugo.—Anjel Guarello*»

4.° Del siguiente informe de la Comision de Policía Interior:

«Honorable Cámara:

La Comision de Policía Interior ha examinado las cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i tesorero con fecha 7 del actual, i relativas a los gastos hechos para atender los diversos servicios de la Secretaría durante el primer semestre del año corriente.

De la esposicion detallada que se ha presentado a la Comision, resulta que el total de gastos, en los últimos seis meses, alcanza a la suma de veintiocho mil ochocientos cuatro pesos ochenta i seis centavos, que debe imputarse a la lei de presupuestos vijente en la siguiente forma:

Al ítem 19 de la partida 2.ª, «para gastos jenerales de la Secretaría»......................	$ 25,087 21
Al ítem 1 de la partida 3.ª, «para el servicio de la guardia del Congreso»..................	794 25
Al ítem 5 de la partida 3.ª, «para conservacion del jardin de la Plaza del Congreso»........	1,049 40
Al ítem 8 de la partida 3.ª, «para pago de servidumbre de la Cámara de Diputados»......	1,874
	$ 28,804 86

Durante el mismo período de seis meses, se ha recibido de la Tesorería Fiscal la cantidad de veintinueve mil pesos, con cargo a la lei de presupuestos vijente, en la forma que se indica en el decreto supremo, número 170, de fecha 2 de febrero de 1899.

Deduciendo de esta suma el total de gastos ántes referidos, resulta un saldo sobrante de ciento noventa i cinco pesos catorce centavos, que debe agregarse a las cantidades aun disponibles en el presupuesto, para atender a los gastos que se orijinen en lo que resta del año en curso.

La Comision ha examinado los libros de contabilidad i los comprobantes respectivos, i estima que son llevados en debida forma i que guardan perfecta conformidad entre sí.

En esta virtud, pide a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Se aprueban las cuentas presentadas por los señores pro-Secretario i tesorero, relativas al primer semestre del año 1899, que ascienden en entradas a la suma de veintinueve mil pesos, i en gastos a la cantidad de veintiocho mil ochocientos cuatro pesos ochenta i seis centavos, i que dejan un saldo disponible de ciento noventa i cinco pesos catorce centavos.

Sala de la Comision, 18 de julio de 1899.—*Ismael Tocornal.— J. Domingo Jaramillo.— Luis Jordan T.—M. J. Madrid—R. Zuaznábar.*»

5.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Al costado sur de la Plaza de Armas de la ciudad i puerto de Coquimbo existe un sitio fiscal, abierto i sin construccion alguna. Esa plaza es pequeña; pero podria ensancharse con el terreno de dicho sitio, ganando en comodidad para los pobladores i en belleza para la localidad.

En cambio de este terreno, la Municipalidad de Coquimbo está dispuesta a ceder dos sitios que tiene a los costados oriente i sur de la cárcel pública. El Fisco con esta adquisicion podria a su vez ensanchar ese establecimiento, que es en la actualidad bastante incómodo i estrecho.

En una de sus sesiones, el Cabildo de Coquimbo acordó autorizar al primer alcalde para jestionar la permuta referida. Así aparece de la copia fiel que acompaño i que me ha sido enviada para que obtenga de la Honorable Cámara la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para que permute el terreno fiscal que está al costado sur de la plaza de Armas de

Coquimbo con dos sitios que la Municipalidad de esta ciudad tiene en los costados sur i oriente de la cárcel pública.

Art. 2.° El terreno permutado se destinará al ensanchamiento de la Plaza de Armas.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, 20 de julio de 1899.—*Ismael Pérez Montt*, Diputado por Ovalle.»

«Honorable Cámara:

Los daños causados por las inundaciones en muchas poblaciones de la República son en estremo considerables i requieren inmediata atencion, especialmente en las provincias del sur. Por esto me apresuro a someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas, en proveer a la defensa i saneamiento de las mismas poblaciones o de otras amagadas i en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rio.

Esta autorizacion durará por el término de tres meses.

La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.—*R. Silva Cruz*, Diputado por Laja.»

«Honorable Cámara:

En 1893 se dió comienzo a la construccion de un edificio para hospital en el departamento de Quinchao. Para este objeto se invirtieron cuatro mil pesos, autorizados en el presupuesto de dicho año, cantidad que apénas bastó para el esqueleto, techo i paredes, estando a la fecha inconcluso.

Así este edificio no presta ni puede prestar servicio alguno, de suerte que el hospital de aquel departamento está desde tiempo atras en una casa, que se arrienda, mui antigua; que dispone de pocas piezas estrechas, sin comodidad i sin condicion alguna hijiénica.

La Junta de Beneficencia de aquel (departamento) ve por una parte no solo próximo a desaparecer el dinero invertido con la ruina del edificio de que se vió en 1893, si no destina alguna cantidad con que puede dársele término; sino tambien palpa, por la otra, la necesidad imperiosa de prestar mayor atencion a los servicios exijidos de aquel establecimiento de caridad, que mui de continuo, por falta de capacidad i espacio, rechaza con pena a enfermos i desvalidos, i por esto solicita acojida, reclama ayuda i proteccion del Gobierno.

La Junta de Beneficencia de Achao ha elaborado un presupuesto minucioso i discreto, que a este proyecto acompañamos, donde se distribuye la insignificante cantidad que será indispensable para dar término a aquel edificio de que hemos hecho referencia.

Lo detallado del presupuesto aludido demuestra la buena inversion que tendrá la cantidad que, con justicia, pedimos se destine para aquel objeto.

Por estas consideraciones tenemos el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de seis mil pesos que se destinarán a la conclusion del hospital de Achao.

Santiago, 20 de julio de 1899.—*J. I. García.—Ricardo Matte Pérez.*»

«Honorable Cámara:

En medio de la aflictiva situacion en que se encuentran los pueblos de la frontera, por la crísis económica que azota al pais, i que, en esos pueblos ha recrudecido con mucho mas violencia que el resto de la República, ha caido sobre ellos la calamidad de los inmensos desastres que les han causado los últimos estraordinarios temporales.

Centenares de familias han quedado sin pan i sin hogar en las ciudades de Angol, Traiguen, Collipulli, Victoria i en las aldeas de Lumaco i otras. Los puentes de los rios han sido arrebatados por las impetuosas corrientes.

Varios de esos pueblos se encuentran actualmente incomunicados con los territorios de donde reciben sus elementos de subsistencia.

La miseria se cierne sobre ellos, con una fatalidad abrumadora i carecen en absoluto de los medios para salir de tan tremenda situacion.

Oportunamente el Estado cuenta con recursos superabundantes para tender a esos pueblos una mano protectora i jenerosa que los levante de su actual postracion, reparando en lo posible los males que les han causado esos desastres; i yo creo que el Congreso i el Gobierno considerarán un deber de estricta justicia dictar inmediatamente las medidas necesarias para ello.

Con esta grata confianza, tengo el honor de someter a la deliberacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la cantidad de cuarenta mil

pesos en socorrer a los inundados por los últimos temporales en la provincia de Malleco i en reconstruir de una manera sólida i conveniente los puentes sobre los rios i esteros de esa provincia perdidos por esos temporales.

Santiago, 22 de julio de 1899.—*M. Novoa*, Diputado por Angol.»

«Honorable Cámara:

Como Diputado por Pisagua, he recibido encargo de la *Sociedad Union de Socorros Mútuos e Instruccion* de ese puerto, para solicitar del Soberano Congreso que se le conceda el permiso para conservar el bien raíz que posee.

En vista de los documentos acompañados, confío en que la Honorable Cámara se habrá de dignar prestar su acuerdo al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la «Sociedad Unicn de Socorros Mútuos e Instruccion de Pisagua» el permiso especial prescrito por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa i sitio ubicado en la calle de Angamos de dicho puerto.

Santigo, 22 de julio de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Pisagua.»

6.° De seis solicitudes particulares:

Una de doña María Isabel, doña Josefina i doña Elena Acevedo i Allende, nietas del capitan de la Independencia don José Gregorio Allende, en que piden pension de gracia.

Otra de doña María Antonia Lizano Cornejo, v. de Pavez, madre del teniente graduado don José Manuel Pavez, en que pide pension de montepío.

En las dos siguientes piden abono de tiempo, para los efectos de su retiro, el capitan don Luis Aro i el ex-subteniente don José Antonio Rowet.

I en las dos últimas piden la devolucion de los antecedentes acompañados a las solicitudes presentadas i ya despachadas por el Congreso, de doña Victoria i Luisa Porto Mariño, i de doña Dolores i doña Celia Granifo.

7.° De la siguiente nota:

«Señor Presidente: Los temporales tan repetidos i las prolongadas lluvias que ha soportado todo el sur i el centro de Chile en este crudo invierno, son ya tan desastrosos en sus consecuencias que me veo obligado a rogar al señor Presidente se sirva hacer leer a la Cámara por el señor Secretario, las observaciones que me inspira el estado del pais, i que, en seguida, dirija un oficio al señor Ministro del Interior i al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i, en vista de los datos obtenidos, el Gobierno i la Cámara arbitren medios para reparar siquiera en parte los perjuicios gravísimos sufridos por el Estado i por los particulares que ya importan millones de pesos, pérdidas de vidas i destruccion de propiedades i caminos públicos.

Pido al señor Presidente, en consecuencia, que oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole que obtenga de todos los intendentes i gobernadores un informe exacto i detallado de los daños i perjuicios sufridos por la creciente de los rios desde Valparaiso i Aconcagua hasta las provincias de la frontera i sur de la República, de los perjuicios causados en la propiedad fiscal i privada. Los daños ocasionados por el desbordamiento de los rios Aconcagua, Mapocho, Cachapoal, Claro (de Caupolican) i Zamorano, Tinguiririca, Teno, Lontué, Maule Achibueno, Longaví, Bio-Bio i los rios Mulchen, Bureo, etc., etc.

Que se especifiquen de una manera clara i exacta los daños gravísimos sufridos en las poblaciones por la sinundaciones, como ocurrió, por ejemplo. en Olivar, Los Lirios, Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua, Perales, San Rosendo, Laja, Mulchen, Concepcion, Lota i demas pueblos i ciudades que tanto han sufrido durante este cruel invierno.

Pido asimismo, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que pase a la Cámara un informe detallado de todos los perjuicios sufridos en la línea central de los ferrocarriles del Estado i sus ramales; los puentes cortados o destruidos, especificando si son puentes permanentes o los antiguos provisionales, como tambien los terraplenes i edificios que han sufrido.

Que el señor Ministro se sirva nombrar al inspector técnico señor Huet, asociado a los injenieros que crea oportuno nombrar el señor Ministro, para que visiten personalmente todos los puentes destruidos, avalúen los perjuicios en toda la línea, costo de reconstruccion de los puentes i de la reparacion de la via; que espresen las causas que han motivado la destruccion de los puentes i aun mas especialmente de los puentes definitivos.

Que al propio tiempo estudien estos injenieros cómo prevenir en lo futuro tan jeneral desastre, tomando en cuenta la topografía del pais i que los rios de Chile son torrentes. Que se estudie puentes especiales para las condiciones del pais, por ejemplo, si conviene canalizar en los rios unos quinientos a mil metros donde se va a establecer el puente i hacer emplantillado de modo que el mayor volúmen de agua en las crecientes se deslice rectamente debajo de los puentes.

Se podria observar que el crecido gasto que

exije este procedimiento seria compensado por la estabilidad de esas obras i que este sistema se ha probado ya con éxito en otros paises.

Que estos mismos injenieros u otros designados por el señor Ministro informen sobre los caminos carreteros destruidos i cortados por los rios, las propiedades particulares que han sido inundadas, indicando las medidas de defensa que en lo posible puedan evitar estos males.

Concluyo repitiendo que, una vez presentados estos informes a la brevedad posible, el Gobierno i el Congreso adopten un plan equitativo para distribuir de una manera conveniente i justa los caudales públicos para el bien del pais i para restablecer la comunicacion interrumpida que está ocasionando enormes perjuicios i que nos ha colocado en peor caso que en los tiempos mas atrasados de este pais; pues, en épocas remotas no se tenia ferrocarriles de verano, pero sí caminos estables i carreteros, para todas las estaciones del año.—*Luis Jordan Tocornal*, Diputado por Caupolican.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para mandar al archivo varias solicitudes i proyectos a que se refiere un informe de la Comision de Guerra del cual se dió cuenta en la sesion anterior.

Queda acordado.

Los señores Granifo i Portomariño piden que se les devuelvan algunos antecedentes acompañados a solicitudes ya despachadas por la Cámara.

Si no hai inconveniente, se hará la devolucion en la forma acostumbrada.

Acordado.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior.)—Todas las noticias que de ayer a hoi se han recibido referentes a las últimas inundaciones, demuestran que los perjuicios causados por los temporales son enormemente graves.

Los señores Diputados saben, sin duda, por las publicaciones de la prensa, que en las provincias de Malleco, Cautin, Bio-Bio i Concepcion, ciudades enteras han sido completamente inundadas. Sus habitantes lo han perdido todo, i están hoi por hoi viviendo en los cerros, sin que se les hayan podido dar socorros porque están incomunicados.

Las comunicaciones han sido interrumpidas, i lo poco que se ha podido saber por intermedio de los ferrocarriles del Estado, es que la desgracia ha sido enorme, tanto para las personas como para las poblaciones.

Los recursos de que, en conformidad a la lei, pueden disponer los intendentes i gobernadores, son mui limitados i absolutamente insuficientes para atender siquiera en parte las necesidades i perjuicios producidos.

La Cámara aprobó, hace poco, un proyecto que autorizó la inversion de cien mil pesos en reparar los perjuicios causados por los temporales de mayo i junio. Esta cifra no es solo insuficiente, sino que está mui léjos de alcanzar para reparar los perjuicios que ya se habian producido al tiempo de dictarla.

No tiene aun el Gobierno datos detallados acerca del monto de la suma necesaria para reparar los daños producidos, las obras de inmediata defensa que deben hacerse para impedir que las inundaciones continúen, así como la que es indispensable para el ausilio i socorros de las familias que han quedado sin hogar i sin pan; pero puedo decir que estas sumas serán de alguna consideracion, porque hai ciudades en donde el agua ha subido hasta un metro i medio, arrasando todas lascasas.

Como en la mañana de hoi en el Ministerio no se ha podido tener otra ocupacion que la de recibir las noticias que llegaban de las ciudades perjudicadas, se ha comprendido que era deber del Gobierno apresurarse a reparar tantos i tan graves daños; pero, no pudiendo reunirse el Consejo de Estado en el corto tiempo de que se podia disponer, he estimado que debia hacer uso de mi derecho de Diputado presentando la mocion de que se acaba de dar cuenta.

Me permito rogar a la Honorable Cámara que en la primera parte de esta primera hora se sirva despachar ese proyecto, cuya urjencia no hai para qué demostrar.

No es posible asegurar que la suma que fija el proyecto sea suficiente o excesiva. Se ha tomado esta suma como habria podido tomarse otra cualquiera, i en la discusion del proyecto los señores Diputados podrán proponer respecto de ella lo que crean conveniente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedaria acordado eximir del trámite de Comision i despachar hoi mismo el proyecto del señor Ministro del Interior.

El señor ROBINET.—Con mi voto en contra, señor Presidente. Se trata de un desembolso fuerte i, aun cuando se trate de una verdadera calamidad pública, como se dice, creo que habria podido citarse oportunamente a la Comision, la que se habria apresurado a despachar un asunto de esta urjencia.

Por esto mantengo ahora la práctica invariable de oponerme a que se exima del trámite de dictámen de Comision a aquellos proyectos que importan un desembolso.

Al proyecto mismo no me opongo, puesto que él viene a remediar una gran calamidad pública; pero el procedimiento me parece incorrecto.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—

Creo, señor Presidente, que la suma de quinientos mil pesos es exajerada. Si se tratara de cincuenta mil o de cien mil pesos destinados a proporcionar alimento a las personas que no tienen que comer actualmente, yo no me opondria a la indicacion; pero como es mucho mas grave votar medio millon de pesos sin informe de Comision, yo me opongo a que se exima de este trámite al proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces no podremos ocuparnos del proyecto.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—La cuantía es una cuestion que puede ventilarse i modificarse en la discusion misma del proyecto. Talvez el señor Diputado no estaba en la sala cuando yo dije que no era ésta una cantidad exacta i matemáticamente fijada.

En cambio, las necesidades que precisa atender no admiten espera: los habitantes de algunas ciudades cuyas casas han sido completamente inundadas, arrasadas, han tenido que refujiarse en los cerros.

Es deber de humanidad, no solo de gobierno, poner pronto remedio a tantos males.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—¿Para qué son estos quinientos mil pesos?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a leer el proyecto.

El señor OSSA.—Son para dar de comer a la jente que nada tiene i que está pereciendo de hambre. Es increible que en esta Cámara se levanten voces en contra de un proyecto que tal fin persigue: dar de comer al hambriento; vestir al desnudo.

Aunque se nos pidiera un millon deberíamos darlo sin demora; *Salus populi suprema lex est.*

I si el Gobierno no tuviera fondos, deberíamos acudir con nuestro propio dinero a llenar este deber; i, si fuera necesario, deberíamos desprendernos hasta de nuestros relojes para dar de comer i vestir a nuestros hermanos hambrientos i desnudos.

¿A qué venimos a la Cámara si no es para reparar necesidades tan urjentes como ésta?

Mejor seria que no viniéramos.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—El proyecto del señor Ministro contiene varias ideas. Se atenderá con la suma fijada a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las ciudades, se harán obras de defensa i saneamiento i se restablecerán las comunicaciones interrumpidas.

Yo no tendria inconveniente para destinar alguna suma al primero de estos objetos; pero no me parece prudente que se autorice desde luego i sin estudio alguno la ejecucion de obras de defensa i otras que pueden realizarse mas tarde.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Esas observaciones pueden hacerse valer en la discusion misma del proyecto, i yo atenderé con el mayor gusto las que Su Señoría tenga a bien formular.

El señor KONIG.—Hace pocos dias se discutió rápidamente i fué aprobado un proyecto que autorizaba la inversion de cien mil pesos en la reparacion de los perjuicios que en Valparaiso i algunas otras ciudades produjeron los temporales de marzo i de junio.

Hice entónces presente que el Ejecutivo habia presentado un proyecto pidiendo solo cincuenta mil pesos, porque a su juicio esta suma debia ser suficiente; pero la Cámara, sin atender esta observacion, votó siempre cien mil pesos.

Pudo entónces hacerse presente que este auxilio se concedia especialmente a la ciudad mas rica de la República, i que si de fondos públicos debia sacarse todo lo que se necesitara hasta para barrer las calles, probablemente no habria lo bastante con todas las entradas de la nacion.

La caridad es útil, pero no haríamos obra prudente de lejisladores votando gruesas sumas de dinero sin conocer siquiera aproximadamente el monto de los perjuicios producidos i que deben ser reparados.

Por esto me encuentro en perfecto acuerdo con las espresiones cuerdas que ha pronunciado el honorable señor Echenique.

Creo que tal como el proyecto está concebido no debe ser aprobado por la Cámara.

Se van a gastar algunos miles en frazadas i alimentos para la jente desvalida de las ciudades inundadas. Otra suma se va a invertir en obras de defensa para que las lluvias de agosto no vuelvan a inundarlas.

Yo creo qne solo podria aceptarse que se dijera: votemos diez o veinte mil pesos para atender las necesidades de esa jente que no tiene que comer; pero no me parece propio votar una gruesa suma en los otros objetos a que se refiere el proyecto, sin conocer los perjuicios que es necesario reparar.

Yo me opongo, pues, al proyecto, aunque estoi dispuesto a votar una cantidad módica para socorrer a las personas necesitadas i desvalidas.

Con este motivo, i sintiendo contrariar los sentimientos caritativos de algunos de mis honorables colegas, yo pediria que dejáramos el proyecto para la sesion del miércoles próximo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Si Su Señoría consiente en que se trate el proyecto, en su discusion podrá proponer las limitaciones i reducciones que tenga a bien.

Debo agregar que este negocio no admite espera, porque hai muchas personas que no tienen que comer.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si hai oposicion, seria inútil continuar la discusion de preferencia, que requiere el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor VERDUGO.—Yo hago indicacion para que la Cámara celebre una sesion especial esta noche a fin de despachar este proyecto.

El señor MONTT.—Las dificultades que se oponen al proyecto se fundan en que se destinan fondos para realizar obras de defensa en las ciudades inundadas i para restablecer el tráfico en los ferrocarriles.

Para esto hai fondos en el presupuesto de los ferrocarriles; de manera que el proyecto podria limitarse a los socorros que es preciso dar a los perjudicados por los temporales, que no tienen hoi que comer. A este respecto parece que hai unanimidad en la Cámara, i todo depende de que el señor Ministro del Interior limite a esto su proyecto.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Nos encontramos en presencia de una necesidad que no admite esperas.

Es verdad que en el proyecto se consultan fondos para hacer algunas obras de defensa; pero debo hacer presente que estas obras serán provisionales, a fin de sacar, por ejemplo, el cieno de las casas en las ciudades que, como Mulchen, fueron completamente inundadas.

Se han pedido fondos para todo esto, porque se considera que estas obras son indispensables; pero si la Cámara estima que estos gastos requieren un mayor estudio, que por cierto el Gobierno no habria omitido en ningun caso, no tengo inconveniente para que solo se trate de la parte mas urjente del proyecto, recomendando sí a la Honorable Cámara el pronto despacho del resto.

La primera parte es de suma urjencia, pues en ella se piden fondos para atender a la alimentacion i abrigo de los habitantes desvalidos.

La otra parte tambien es urjente, pues tiende a consultar fondos para atender a obras de reparacion provisionales e indispensables para que no queden interrumpidas las comunicaciones por lo que resta del invierno, pues las ciudades están llenas de cieno i partes hai donde ni siquiera se puede dar un paso. Pero, aunque esto es urjente, si la Cámara así lo estima, puede segregarse del proyecto, i quedar para la sesion próxima.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Esto es mas o ménos lo que he propuesto; pero desearia saber en qué forma quedaria el proyecto una vez reducido a la primera parte. Tal como está redactado, encuentra resistencias la idea de despacharlo sobre tabla.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Se puede redactar en la forma conveniente durante la discusion. Lo único que por ahora se discute es la preferencia en favor del proyecto.

El señor MUÑOZ.—¿A cuánto se reduciria entónces la cantidad que se solicita?

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Podria reducirse a cien mil pesos.

El señor TORO LORCA.—Desearia saber si, acordada esta preferencia, habria tiempo para tratar de otro asunto.

El señor TOCORNAL (Presidente).— La preferencia solicitada es para ántes de la órden del dia, porque en ésta debe tratarse de la interpelacion pendiente.

Si no hai inconveniente discutiríamos desde luego solo la primera parte del proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto quedaria redactado en esta forma:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en atender a la alimentacion i consumo de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas por los últimos temporales.

Esta autorizacion durará por el término de tres meses.

La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial.*

El señor KONIG.—Desearia saber del señor Ministro si se han invertido los cien mil pesos que se acordaron en dias pasados para atender a las ciudades inundadas, de los cuales cincuenta mil pesos eran para Valparaiso i el resto para las demas provincias.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Esa suma se habrá de distribuir en esta forma: cincuenta mil pesos para Valparaiso, veintidos mil para reparaciones indispensables en el Mapocho, i los veintiocho mil restantes para las demas ciudades en que deben efectuarse reparaciones urjentes.

Las sumas consultadas son por cierto mui exiguas para las necesidades que están llamadas a atender, i si aun no se han distribuido es porque, como en la lei no se dijo que principiaria a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*, ha habido necesidad de aguardar a que trascurran los seis dias requeridos para que las leyes entren en vijencia.

El señor KONIG.—Agradezco la esplicacion al señor Ministro, i voi a dirijirle aun otra pregunta:

Si se aprueba esta lei ¿quién distribuirá los fondos acordados?

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—El Gobierno tiene el propósito de que la distribucion se haga por los intendentes i gobernadores, asociándose de personas respetables de todos los colores políticos, de los funcionarios públicos mas en contacto con el pú-

blico i de algunos miembros de las respectivas juntas de Beneficencia.

En poco tiempo mas, el Presidente de la República, acompañado de uno de sus ministros, hará un viaje a las ciudades que han sufrido por los temporales a fin de poder apreciar los daños i presentar a la Cámara un proyecto para repararlos convenientemente. Esta es una idea que he oido espresar a S. E. el Presidente de la República.

El señor CASAL.—Agradeceria al señor Ministro que se sirviera indicar si se ha tomado una base análoga para la distribucion de los cien mil pesos que se acordaron hace dias para Valparaiso, Santiago i otras poblaciones.

El señor SILVA CRUZ. (Ministro del Interior).—Nada se ha determinado aun al respecto.

Se sabe que para Valparaiso se ha designado una Junta compuesta del Intendente, de algunos vecinos i del nuevo alcalde, la cual debe estudiar la mejor manera de invertir los fondos.

Parece natural, que esa misma junta siga atendiendo los trabajos.

En Santiago será la Direccion de Obras Públicas la que acuerde la inversion; i en las demas provincias, podrian ser comisiones compuestas mas o ménos en la forma que he indicado hace un instante.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si no hai inconveniente, por constar de un solo artículo.

El señor BANNEN.—Daré mi voto al proyecto, aunque desconfío mucho que la distribucion de los fondos sea justa i equitativa.

Sin embargo, basta que se trate de un objeto tan landable i haya probabilidades de correcto reparto para que no me oponga al proyecto.

Es indispensable, con todo, que el Gobierno tome precauciones para que se distribuyan bien los subsidios, nombrando para el caso comisiones imparciales i adecuadas.

Decir que se designarán personas de todos los colores políticos no es garantía suficiente, por mas buena voluntad que el señor Ministro tenga, porque siempre ofrece dificultades esa clasificacion de colores políticos, que tendrá que ser hecha por los intendentes i gobernadores.

Yo creo que la Cámara debe tomar precauciones las mas sérias, respecto de la distribucion de estos fondos; el señor Ministro, por sí solo, no puede hacer desde aquí, confiándose únicamente en los intendentes i gobernadores, una inversion que dé garantías de seriedad i acierto.

Es indispensable que la distribucion de los fondos se haga a prorrata de las necesidades de cada departamento; i los únicos que pueden conocer debidamente las necesidades a que deba subvenirse son las personas de los mismos pueblos inundados. I a este respecto se me ocurre que, buscando entre esas personas las que tengan algun carácter público, se verá que las que en mejor situacion se encuentran para el objeto que perseguimos son las que componen las juntas de beneficencia de cada departamento.

Estas juntas, que por sus funciones ejercen obras de caridad i que están compuestas de personas respetables, dan a mi juicio garantías de acierto en la distribucion de los fondos que consulta la presente lei. Estas juntas, compuestas de dos o tres de los mas respetables vecinos de cada localidad, i que son presididas por el Intendente o Gobernador, segun el caso, inspiran, en el criterio público, confianza de que procederán con rectitud. Ademas, como corporaciones públicas, están ellas obligadas a rendir cuenta instruida i documentada respecto de la inversion de los fondos puestos en sus manos. Esta es una garantía mas para elejirlas en el presente caso.

Por estas consideraciones hago indicacion para agregar un inciso que diga que la distribucion de los fondos se hará a prorrata de las necesidades de cada departamento, i se encargará de ella a la Junta de Beneficencia de cada localidad.

El señor PEREZ MONTT.—Yo propongo que se agregue otro artículo que diga «Esta autorizacion durará por el término de dos meses.» Este artículo tiene por objeto establecer un plazo para el cumplimiento de la lei i no dejar su ejecucion pendiente por mucho tiempo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El proyecto del honorable señor Ministro fija un plazo de tres meses.

El señor PEREZ MONTT.—No he dicho nada entónces, honorable Presidente.

El señor MUÑOZ.—No hai duda de que los perjuicios de los últimos temporales son sumamente graves en todos los pueblos de las rejiones central i del sur; pero yo temo mucho que la cantidad que consulta el proyecto se gaste en los pueblos mas ricos, i como los pueblos de la frontera son tan pobres i yo quiero que a ellos tambien alcancen estos beneficios, hago indicacion para que la cantidad que consulta el proyecto se eleve a ciento cincuenta mil pesos.

El señor BELLO CODECIDO.—Segun he creido entender, los cien mil pesos que consulta el proyecto en discusion están destinados únicamente a alimentacion i vestuario de las personas desvalidas, sin que en esta lei se consulte

un centavo para la construccion de puentes, siquiera provisorios, ni para hacer obras de defensa en aquellas poblaciones que se ven amagadas por las creces de los rios, e interceptadas por los aluviones i falta de medios de comunicacion.

Mulchen, por ejemplo, está inundado con el agua, segun se afirma, a mas de un metro de altura.

En esta situacion, yo desearia esclarecer este punto.

¿Cuenta el Gobierno con fondos disponibles para hacer obras de reparacion i de defensa?

I si no cuenta con esos fondos ¿cómo podria la Honorable Cámara negarse a concederlos?

Antes de proseguir, desearia que el señor Ministro del Interior tuviera a bien dar respuesta a mi pregunta.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—El honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas me dice que es mui corta la cantidad que queda en la partida destinada a reparacion de caminos, i que para reparacion de puentes i construccion de otras obras no cuenta el Gobierno con un solo centavo. Lo único que para ello tenia eran los cien mil pesos últimamente acordados, cuya distribucion acabo de indicar a la Honorable Cámara.

El señor BELLO CODECIDO.—Entónces es indispensable consultar alguna cantidad para la construccion de obras de defensa en las poblaciones inundadas.

Esta es una necesidad tan grande como la de dar abrigo al que no lo tiene.

Por esto pido a la Honorable Cámara se sirva acordar una sesion especial para considerar el resto del proyecto que habia presentado el honorable señor Ministro del Interior.

Yo no veo la necesidad de aguardar informe porque la Comision tendrá que llegar a la conclusion del proyecto del honorable señor Ministro, desde que son públicos los estragos que se trata de remediar.

En consecuencia, hago indicacion para que se celebre una sesion especial el lúnes próximo para discutir la segunda parte del proyecto del honorable señor Ministro del Interior.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La incacion del honorable Diputado ¿significaria el aplazamiento del proyecto en discusion?

El señor BELLO CODECIDO.—Nó, honorable Presidente; es para tratar el lúnes el proyecto en cuanto concede fondos para obras de defensa urjentes i para establecer las comunicaciones interrumpidas.

El señor IBAÑEZ.—Como se ha acordado una sesion especial para el miércoles, yo creo que ese dia podria tratarse en primer lugar, con o sin informe de Comision, el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado de Valparaiso.

Modifico en ese sentido la indicacion del señor Diputado.

El señor BELLO CODECIDO.—Yo he pedido sesion especial para el lúnes, por tratarse de remediar necesidades que exijen inmediata reparacion.

El señor IBAÑEZ.—Uno o dos dias mas nada significan para la clase de obras a que se refiere Su Señoría.

El señor NOVOA.—Yo he presentado sobre esta misma materia un proyecto, i creo que es opcrtuno que se trate de él.

Deseaba pedir preferencia para ese proyecto a fin de que se tratara hoi mismo, pues él trata de remediar necesidades que no admiten espera de dias ni de semanas, como son las necesidades del hambre.

El señor Ministro del Interior, reconociendo las necesidades a que me refiero, ha querido acudir a satisfacerlas i ha presentado un proyecto que es mas comprensivo que el mio, puesto que consulta la cantidad de cien mil pesos para todos los pueblos damnificados, cuando mi proyecto solo consulta cincuenta mil para la provincia de Malleco.

Yo, para determinar la cantidad que aparece en mi proyecto, hice un cálculo a vuelo de pájaro de lo que podia necesitar la provincia de Malleco, que es talvez la mas perjudicada por los temporales últimos, pues todas sus poblaciones se han inundado i todos sus puentes han sido cortados por el ímpetu de las aguas. La ciudad de Traiguen se encuentra incomunicada con sus alrededores, de los cuales recibe recursos, porque se han cortado los tres puentes que sirven para sus comunicaciones. Victoria i otros pueblos se encuentran tambien incomunicados.

Por no alargar mas el incidente, no doi lectura al telegrama del Intendente de Angol, que es un cuadro fotográfico de la situacion de aquellas rejiones. Por eso no comprendo cómo se ha podido formar este debate largo i enojoso al rededor de un proyecto que debió ser despachado sobre tabla. Puedo decir con justicia que este debate no hace honor a la Cámara.

Como la Cámara parece estar dispuesta a aprobar el proyecto del señor Ministro, yo no tengo inconveniente para darle mi voto, sintiendo, sí, que él atienda únicamente a remediar las necesidades inmediatas de la miseria, pero que no consulte la reconstruccion de los puentes necesarios para las comunicaciones puntos que mi proyecto toma mui en cuenta.

Me adhiero a la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso señor Bello Codecido para que se celebre una sesion especial el lúnes próximo con el objeto de resolver esta gran cuestion, que siento no ver resuelta hoi mismo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente para aceptar la indicacion del honorable señor Bannen para que se encargue de la distribucion de los fondos que consulta el proyecto a las juntas de Beneficencia de las respectivas localidades, pues ése era tambien el propósito del Gobierno, aun cuando no se consignara en el proyecto.

Pero quisiera que se agregara especialmente a esas juntas al Intendente o Gobernador respectivo, para que hiciera la distribucion de acuerdo con la Junta de Beneficencia, pues aunque esos funcionarios son presidentes natos de las juntas de beneficencia, solo tienen en ellas derecho a voz pero no a voto.

El señor BANNEN.—No acepto la modificacion que propone el señor Ministro, porque considero mas conveniente que se deje a las juntas de beneficencia la responsabilidad esclusiva de la reparticion de los fondos, responsabilidad que quedaria mui amenguada si se hubiera de compartir con los funcionarios que indica el señor Ministro. Por otra parte, segun la indicacion de Su Señoría la Junta de Beneficencia pasaria a ser simplemente asesora del Intendente o Gobernador.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Acepto que quede el inciso en la forma que ha propuesto el honorable Diputado por Concepcion.

El señor ALESSANDRI.—Yo estimo mas conveniente aceptar la modificacion que propuso el señor Ministro, pues así seria mas efectiva la responsabilidad por la inversion de los fondos. Los intendentes i gobernadores tendrian que rendir cuenta documentada de la inversion al Tribunal de Cuentas, como todos los que tienen a su cargo el gasto de dineros públicos.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Las Juntas de Beneficencia tambien tienen que rendir cuentas.

El señor ALESSANDRI.—De todas maneras, es mas efectiva la responsabilidad de los intendentes i gobernadores que la de las juntas de Beneficencia, que son cuerpos colejiados.

Cerrado el debate se dió por aprobado, en jeneral i particular, el proyecto por asentimiento tácito.

La indicacion del señor Muñoz para elevar de cien mil a ciento cincuenta mil pesos la suma consultada en el proyecto, fué aprobada por treinta i cinco votos contra dieziseis.

La indicacion del señor Bannen para encargar a las respectivas juntas de beneficencia la inversion de los fondos concedidos, debiendo hacerse la distribucion de ellos a prorrata de las necesidades de cada departamento, se dió por aprobada tácitamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como aun no ha terminado la primera hora, puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Ovalle, que la habia pedido.

El señor PEREZ MONTT.—Desearia saber del señor Ministro del Interior si se ha fijado ya dia para la eleccion de un municipal en Iquique, cuya vacante se ha declarado por la Municipalidad hace algun tiempo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No se me ha dado cuenta de esto; pero tan pronto como llegue al Ministerio, preguntaré lo que haya.

El señor NIETO.—Ayer la Comision de Gobierno inició la discusion del proyecto relativo a la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

Fué ése un debate mui interesante i en él tuve el honor de hacer presente a la Comision que el proyecto del señor Cordemoy debia discutirse conjuntamente con el del señor Dussaud, que está relacionado con las obras del puerto de Llico i del lago de Vichuquen.

Algunos de los miembros de la Comision hicieron observaciones en contra del proyecto relativo al puerto de Llico. Como esos ataques, en mi concepto, carecen de fundamento, me veo en el caso de presentar, para que se publique, una propuesta pasada al Gobierno del señor Balmaceda por el señor Dussaud para hacer el ferrocarril de Curicó a Llico, para habilitar como puerto el lago de Vichuquen i construir el canal entre el lago i el mar.

Debo hacer presente que, segun noticias que me dieron el Intendente de Curicó, el Gobernador de Vichuquen i varios vecinos de aquella localidad, el señor Cordemoy solo estuvo ahí en 1889 por espacio de una hora; i durante ese tiempo tuvo el suficiente para visitar el lago, recorrer el terreno en una estension de setenta kilómetros, estudiar el trazado de la línea i formar el presupuesto de los gastos que demandaria su construccion.

Se comprende que la sola esposicion de estos hechos basta para comprender la fe que merecen el informe i los planos de ese injeniero, porque no es posible que en solo una hora que estuvo en el terreno haya podido verificar esos trabajos

El señor Dussaud solicitó del Supremo Gobierno algunos elementos para trasladarse a Llico i hacer estudios sobre el terreno; i el Ministerio de Obras Públicas le dió todas las facilidades necesarias; puso a su disposicion un buque i le dió dos injenieros para que le ayudaran en sus trabajos.

El señor Dussaud estuvo en Llico durante veinticinco dias. En ese tiempo se ocupó de hacer todos los estudios necesarios para la realizacion de esta obra; i despues de eso, presentó al señor Balmaceda la propuesta que he tenido el honor de remitir a la Mesa, no para que se lea

porque seria quitar mucho tiempo a la Cámara, sino para que se publique a fin de que puedan imponerse de ella todos mis honorables colegas.

De este importante documento se deduce: primero, que este eminente injeniero considera que es de importancia i utilidad indiscutible que este ferrocarril vaya de Curicó a Llico, i que es perfectamente posible el dragado de la laguna; i segundo, que hai terreno suficiente para los senderos i caminos i para el crecido número de obreros que se necesite emplear en esas obras, que talvez serian dos mil quinientos; i por fin, que, tomando en consideracion la importancia de la obra i los grandes beneficios que reportará a la rejion central del pais i sobre todo al abrigo i resguardo de la escuadra, especialmente en caso de guerra, es por demas justificada la inversion de un millon de libras que consulta el presupuesto del señor Dussaud para la realizacion de los trabajos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo hacer presente al señor Diputado que ha terminado la primera hora.

El señor CASAL.—¿Que no se está tratando este asunto en la Comision de Gobierno?

El señor NIETO.—Sí, señor; pero como se ha atacado la idea de la construccion del puerto de Llico, he querido esponer cuáles son los documentos que la defienden i la justifican. He querido oponer documento a documento para que juzgue la Cámara.

El documento enviado a la Mesa por el señor Nieto dice como sigue:

CONTRATO

«Acéptase en los siguientes términos la propuesta de don Luis Dussaud para la construccion del antepuerto militar de Llico (departamento de Vichuquen) i la apertura de un canal de comunicacion entre este antepuerto i el lago de Vichuquen, tales como estos trabajos están descritos en los capítulos tres i cinco del folleto del injeniero don J. Ramon Nieto, autor del proyecto, folleto publicado e impreso en Santiago, Imprenta Nacional, año 1888, i titulado: «Ferrocarril de Curicó a Llico.—Canal de navegacion entre el lago de Vichuquen i el mar», i conforme a los planos números tres, cuatro, cinco, seis, siete i ocho, anexados a dicho folleto.

El antepuerto se compone de dos tajamares, largos, cada uno de novecientos metros:

1.° Un tajamar orijinándose en tierra, a quinientos metros, mas o ménos, del punto cero del eje del canal, con direccion sur a norte;

2.° Un tajamar orijinándose tambien en tierra, a un metro ciento setenta i cinco milímetros al norte del mismo punto cero del eje. Este tajamar tendrá una direccion sensiblemente este oeste.

La construccion de estos dos tajamares deberá ejecutarse segun las dimensiones de los perfiles tipos del plan número seis, anexo a dicho folleto.

El canal de navegacion será abierto segun el trazado indicado en el plan jeneral número tres, i segun el perfil lonjitudinal P, número cuatro i el perfil trasversal P, número cinco.

El volúmen total de los desmontes o dragajes por ejecutar en la apertura del canal de navegacion, comprendiendo los dragajes por ejecutar en el ante-puerto i a la embocadura del canal en el lago de Vichuquen, habiendo sido fijado por el injeniero señor Nieto a dos millones doscientos veintinueve mil metros cúbicos, queda entendido que los volúmenes de desmontes i dragajes por ejecutar en el canal, en el ante-puerto i en el lago de Vichuquen no deberán exceder de dos millones doscientos veintinueve mil metros cúbicos, sin que el contratista sea pagado de la diferencia.

Don Luis Dussaud se compromete a ejecutar los trabajos arriba mencionados a sus riesgos i peligros, a precio alzado, i conforme a las cláusulas i condiciones siguientes:

Art. 1.° En caso de muerte del señor Dussaud, todos los derechos i obligaciones que por este contrato le corresponden recaerán sobre sus herederos.

Art. 2.° El monto de los trabajos, habiendo sido fijado definitivamente por el autor del proyecto a la suma de veintiseis millones cuatrocientos cincuenta i seis mil quinientos francos, don Luis Dussaud consiente en reducir esta suma a veintiseis millones de francos, o sea a un millon cuarenta libras esterlinas.

Como compensacion el Gobierno consiente en poner a disposicion de don Luis Dussaud, miéntras duren los trabajos, un mínimum de treinta kilómetros de vía férrea (sea sesenta mil metros de rieles), con los durmientes, eclisas pernos, clavos, necesarios a la construccion de una vía férrea, destinada a trasportar los enrrocamientos i piedras indispensables para la construccion de los tajamares i de los sillares (bloques artificiales)

Tan luego como los trabajos estén concluidos, el Gobierno tomará posesion de los rieles, durmientes, eclisas, pernos, clavos i podrá utilizarlos, si así lo quiere, a la construccion del ferrocarril proyectado entre Curicó i Llico.

Art. 3.° El contratista es libre para elejir los procedimientos de construccion; pero ellos deben conformarse en todo con las reglas del arte, de manera que parte alguna de la obra deje de tener el carácter de definitiva i de duracion permanente.

Art. 4.° El largo de cada tajamar, siendo de

novecientos metros el tajamar sur-norte, tendrá en su plan superior, a tres metros arriba del cero de las mares medias, un ancho de quince metros.

El tajamar este-oeste tendrá en su plan superior, al mismo nivel de tres metros arriba del cero de las mares medias, solo diez metros de ancho.

Art. 5.° Los planos definitivos de los trabajos, tales como están especificados en el proyecto del injeniero señor Nieto, serán hechos en los seis primeros meses que seguirán la firma del contrato. Estos planos serán firmados por el contratista o su apoderado, i se dejarán archivados, dándole recibo de ellos.

Siendo el monto de los trabajos fijado definitivamente en la suma de un millon cuarenta mil libras esterlinas, el contratista no podrá pretender ningun derecho a reclamo por error u omision.

Art. 6.° El Gobierno se reserva el derecho de introducir modificaciones en el curso de la ejecucion de los trabajos, respetando, sin embargo, las disposiciones de los perfiles de los tajamares, fijadas por el injeniero señor Nieto.

Si las modificaciones introducidas tuvieran por efecto de aumentar los volúmenes de enrrocamientos sillares i desmontes o dragajes, volúmenes sobre los cuales es basado el presente precio alzado, el Gobierno pagará al contratista la diferencia.

Art. 7.° Las modificaciones mencionadas en el artículo precedente no podrán ser ordenadas sino en los doce primeros meses despues de firmado el presente contrato.

Art. 8.° El contratista se obliga a no emplear en su personal superior sino a personas reconocidas como de una habilidad consumada en trabajos marítimos. En cuanto a los operarios serán escojidos entre los mas idóneos i esperimentados.

Para dejar a las faenas agrícolas el número de trabajadores que les es indispensable, el contratista se compromete, si el Gobierno así lo exijiera, a no emplear sino operarios europeos. Todos estos operarios serán traidos de Europa a Chile a título de inmigrantes i repatriados de cuenta del Gobierno de Chile a la terminacion de los trabajos, si así lo exijieran.

Si, entre estos operarios, hubiera alguno que, por su mala salud, su mala voluntad o su espíritu de indisciplina, no pudieran satisfacer las exijencias del trabajo, deberán ser repatriados de cuenta del Gobierno. Este modo de proceder permitiria de guardar en Chile solo los hombres válidos, buenos trabajadores i aptos para prestar grandes servicios al trabajo nacional.

Art. 9.° Los enrocamientos serán estraidos de las mantañas graníticas situadas al este de Llico, así como de las montañas esquitosas que se podrán encontrar en la vecindad de los trabajos.

Art. 10. Los sillares (bloques artificiales), tendrán cuatro metros de largo, dos metros cincuenta centímetros de ancho i dos metros de altura, o sea un volúmen de veinte metros cúbicos, i un peso aproximativamente de cincuenta toneladas por cada sillar

Estos sillares serán de albañilería de piedra granítica i mezcla de arena i cal hidráulica del Teil (Francia).

Art. 11. Todos los materiales, deberán ser recibidos por el injeniero inspector, i no podrán ser empleados sin su aprobacion.

Toda sustitucion de materiales despues de su recepcion, será castigada con una multa igual al doble del valor de los materiales reemplazados

Art. 12. Si hubiere diverjencias técnicas entre el contratista i el injeniero inspector sobre los materiales, disposiciones de construccion u otras análogas, la controversia será resuelta sin ulterior recurso por el Ministro de Obras Públicas en todo asunto que pueda estimarse en mil libras esterlinas o ménos. I si la diverjencia versare sobre cosas que excedan de dicho monto, el asunto será resuelto por la Corte Suprema de Justicia, con audiencia de dos peritos, uno nombrado por el Gobierno i otro por el contratista, debiendo ser estos peritos no implicados i ajenos a los trabajos. La parte condenada pagará todos los gastos.

Art. 13. Las diverjencias no comprendidas en el artículo anterior, como ser las relativas a la interpretacion legal del presente contrato u otras, serán sometidas al conocimiento i resolucion de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 14. Todos los materiales, maquinarias, herramientas i útiles de toda especie, necesarios para la construccion, serán libres de todo derecho fiscal o municipal, a la internacion como a la esportacion.

Art. 15. Los terrenos planos en que deben levantarse las construcciones, i los necesarios para la planteacion de las diferentes faenas, esplotacion de materiales, (piedra, arena, etc., etc.), colocacion de las vías férreas que el contratista necesita, serán espropiados por el Gobierno i puestos gratuitamente a disposicion del contratista. Si por la lentitud de las espropiaciones hubiera atraso en el principio de los trabajos, el contratista no seria responsable de este atraso.

Art. 16. El personal del contratista que viaje por asuntos del servicio tendrá pasaje libre por los ferrocarriles del Estado.

Art. 17. Los trabajos deberán iniciarse dentro de seis meses despues de firmado el contrato.

Las construcciones de casas i bodegas de la Empresa, la apertura de las canteras, la construccion del ferrocarril desde las canteras hasta Llico, serán consideradas como constituyentes en el principio de los trabajos.

Art. 18. Los trabajos deberán concluirse en el plazo de cinco años despues de la fecha de firmado el contrato, bajo pena de una multa de veinte mil pesos por cada mes de atraso, salvo caso de fuerza mayor fijados en el artículo 21.

En cambio, si los trabajos fueran concluidos ántes del plazo de cinco años especificado mas arriba, el Gobierno pagará como prima al contratista igual suma de veinte mil pesos por cada uno de los meses ganados.

Si despues de trascurrido un año desde el dia de la aceptacion de la propuesta, no hubiere el contratista comenzado los trabajos, queda de hecho anulado el contrato i aplicada a favor del Fisco la garantía de que habla el artículo 23.

Art. 19. El Gobierno tiene la facultad de nombrar un injeniero inspector i los ayudantes necesarios para vijilar los materiales empleados i las obras ejecutadas.

Art. 20. Cuando el injeniero inspector crea que existen en la fabricacion de los sillares artificiales vicios de construccion, podrá ordenar por escrito su demolicion i la construccion de las obras calificadas de viciosas. Los gastos i perjuicios que resultaren de esta operacion serán de cargo del contratista, si los vicios de construccion fueran reconocidos i justificados, i de cargo del Gobierno si estos vicios no existieren.

Art. 21. El contratista renuncia a toda indemnizacion por causa de pérdidas, averías o daños ocasionados por descuido, falta de prevision, deficiencia de medios o falsas maniobras.

El Gobierno no reconoce otros casos de fuerza mayor que le afecten responsabilidad, sino los de guerra, terremotos i raz de mareas, siempre que éstos causen daños notorios en la vecindad.

Si los trabajos sufrieren atraso por efecto de epidemias, huelgas totales o parciales de obreros que causen la desorganizacion de las faenas, naufrajio de buques con materiales necesarios a la construccion de las obras, estos atrasos, si son debidamente comprobados, no afectarán la responsabilidad del contratista en cuanto a los plazos establecidos.

Los casos fortuitos anteriormente enumerados deben justificarse dentro de los treinta dias siguientes a aquel en que hubiesen ocurrido.

Art. 22. El pago de instalaciones, materiales de toda especie en cancha, trabajos hechos, se harán segun estados mensuales fijados de comun acuerdo entre el injeniero-inspector i el contratista, i segun la serie de precios.

Estos trabajos serán establecidos el 30 o 31 de cada mes tomando por base los precios unitarios que han servido al injeniero señor Nieto para establecer el monto de su proyecto, i serán pagados a mas tardar el 10 del mes siguiente.

Art. 23. En cumplimiento del presente contrato, el contratista entregará a la órden de la Legacion de Chile en Francia la suma de treinta i dos mil libras esterlinas que será depositada en el Banco llamado «Societé Marsellaise», i un año despues de comenzarse los trabajos, se retendrá ademas el diez por ciento del monto de cada pago que se haga al contratista hasta completar treinta i dos mil libras esterlinas.

Estas últimas sumas se irán depositando en el Banco en que tenga su cuenta el Gobierno, i producirán cinco por ciento de interes anual a favor del contratista. Ambas garantías quedarán vijentes hasta la recepcion definitiva de los trabajos. El Gobierno no podrá disponer de estas garantías miéntras el contratista cumpla con su contrato.

Art. 24. Una vez terminada la obra, se procederá a la recepcion provisoria de los trabajos.

Art. 25. Un año despues de la terminacion de los trabajos la recepcion definitiva deberá ser realizada. Despues de esta última fecha, el contratista será libre de toda responsabilidad.

Art. 26. El contratista o las sociedades o personas que lo representen o a quienes él transfiera sus derechos, declaran constituir como domicilio legal, para los efectos del presente contrato, la ciudad de Santiago de Chile.»

El señor MUÑOZ.—Como la primera hora se ha ocupado en gran parte en discutir el proyecto presentado por el señor Ministro del Interior, podria prolongarse la primera hora por algunos minutos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prolongará la primera hora por diez minutos.

Acordado.

El señor GUTIERREZ.—Me permito preguntar al señor Ministro del Interior si tiene noticia de ciertos sucesos graves ocurridos en la provincia de O'Higgins. Parece que el señor Intendente de la provincia pretende ejercer presion sobre un jurado de imprenta que debe juzgar un artículo publicado en Rancagua en contra del Intendente.

He recibido telegramas en que se denuncian esos abusos i se me pide solicite garantías para un derecho tan sagrado como el de publicar las

opiniones por la prensa. Entiendo que en el Ministerio tambien se habrán recibido telegramas análogos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No tengo conocimiento de los hechos que denuncia el señor Diputado. Probablemente el telegrama a que se refiere Su Señoría estará en el Ministerio; no lo he leido; i si él existe, tomaré las medidas del caso.

El señor GUTIERREZ.—Agradezco la contestacion al señor Ministro, i ojalá tomara Su Señoría medidas enérjicas para poner remedio a estos abusos. Se trata de un Intendente que ha perseguido a los miembros de un jurado de imprenta que ha procedido en cumplimiento de sus deberes.

El señor TORO LORCA.—Agradezco mucho al señor Ministro de Hacienda los datos que se ha servido enviarme, correspondiendo a mis deseos relativos a la cuenta del Fisco con el Banco de Chile i a la distribucion de la emision fiscal entre los diversos bancos del pais en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898. Desgraciadamente, señor, estos datos están truncos i en forma que yo nó me he podido imponer bien de los hechos que deseaba conocer. Vienen datos sobre el movimiento de la cuenta corriente habida entre el Banco de Chile i la Tesorería Fiscal de Santiago desde el 4 de julio del 98 hasta el 15 de julio de este año. De esta cuenta resulta que la Tesorería debe al Banco la suma de tres millones de pesos. Pero yo habia pedido la cuenta del Fisco—no de la Tesorería Fiscal de Santiago—con el Banco de Chile.

Por lo demas, no hai necesidad de que se deje constancia de todos los jiros que se han hecho: me basta con los saldos, trimestrales o semestrales. Yo pediria al señor Ministro que completara estos datos en ese sentido i ademas que enviara la cuenta, no solo del Banco de Chile con la Tesorería Fiscal de Santiago, sino tambien la de este Banco con todas las tesorerías de la República. Todavía pediria que se agregara a estos datos la cuenta de la Intendencia Jeneral del Ejército, del Estado Mayor Jeneral del Ejército i de los Ferrocarriles del Estado con el mismo Banco.

Si estas oficinas no están todas bajo el cargo del señor Ministro de Hacienda, dirijo esta peticion a quien corresponda.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido que se publiquen los datos enviados por el señor Ministro de Hacienda.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Esos datos no han sido enviados a la Mesa.

El señor TORO LORCA.—Me han sido enviados privadamente, pero no tendria inconveniente en facilitarlos para su publicacion.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Voi a decir al honorable Diputado por Vallenar que tan pronto como recibí su peticion de datos la envié al señor Director de Contabilidad para que satisfaciese los deseos de Su Señoría en la mejor forma posible. Si aparecen incompletos los datos enviados es indudablemente porque no ha habido tiempo material para concluir de reunirlos. Pero si Su Señoría no tiene mucha urjencia....

El señor TORO LORCA.—No tanta ni tan poca.... pero no tendria inconveniente para esperar algun tiempo.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Porque la verdad es que para confeccionar los datos pedidos por Su Señoría hai que hacer un trabajo mas o ménos largo.

El señor TORO LORCA.—Ya deben estar presentadas las cuentas de las tesorerías fiscales de la República correspondientes al año pasado. Yo desearia que se mandaran esas cuentas a la Cámara.

Los datos a que se refiere el debate anterior son los siguientes:

CUENTA CORRIENTE DE LA TESORERÍA FISCAL DE SANTIAGO CON EL BANCO DE CHILE, DESDE JULIO 4 DE 1898 A JULIO 15 DE 1899:

1898		*Debe*	*Haber*
Julio	4	$ 4.373,499 05	
"	11	1.069,087 28	
"	18	1.512,087 28	
"	25	1.487,087 28	
Agosto	1.°	....	$ 59,533 27
"	8	806,543 73	
"	15	1.171,857 69	
"	22	1.531,857 69	
"	29	2.662,535 31	
Setbre	5	....	$ 1.540,002 69
"	12	....	1.384,567 47
"	19	....	952,555 81
"	26	....	514,020 44
Otbre.	3	920,813 15	
"	10	562,501 68	
"	17	609,540 25	
"	24	1.304,171 03	
"	31	2.260,949 90	
Nvbre.	7	2.612,151 58	
"	14	2.755,487 08	
"	21	3,118,426 60	
"	28	3.557,021 54	
Dicbre.	5	4.120,025 08	
"	12	266,356 65	
"	19	829,403 72	
"	26	....	726,771 04
1899			
Enero	7	....	$ 985,541 51
"	14	....	2.162,089 04
"	21	....	2.030,528 83
"	28	....	2.735,280 76

Febrero	3...............		2.253,829 68
"	10...............		1,356,966 66
"	17...............		1.155,950 90
"	24...............		1.467.349 17
Marzo	2...............		1.043,516 06
"	9...............		392,318 74
"	16...............		1.438,738 55
"	23...............		975,103 26
"	30	174,294 21	
Abril	5	747,350 07	
"	12	57,363 95	
"	19	647,024 55	
"	26	2.016,001 60	
Mayo	2	1.571,107 76	
"	9	1.397,743 99	
"	16	1.029,590 07	
"	23	223,396 81	
"	30	671,249 80	
Junio	5	1.251,986 96	
"	12	795,733 67	
"	19	778,704 26	
"	24	1.195,695 03	
Julio	1.°	1.708,767 12	
"	7	2.414,727 31	
"	14	2.066,816 50	

Santiago, 18 de julio de 1899.—*P. N. Herrera B.*

ESTADO QUE MANIFIESTA LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN DEPÓSITO A LOS BANCOS, EN CONFORMIDAD A LA LEI NÚM. 1,054, DE 31 DE JULIO DE 1898:

Banco de Arauco........... $	10,000
" " Chile............	10.000,000
" " Concepcion........	200,000
" " Curicó............	250,000
" " Matte i C.ª........	450,000
" " Internacional......	2.000,000
" " José Bunster......	99,058
" " Hipotecario Valp..	175,000
" " Llanquihue.......	60,000
" " Melipilla....	250,000
" " Mobiliario.........	2.625,000
" " Ñuble............	125,000
" " Popular..........	130,000
" " Serena...........	250,000
" " Talca............	1.000,000
" " Santiago.........	2.000,000
" " Comercial........	2.000,000
" " Tarapacá..	2.338,461 10
" " Chile i Alemania...	1.900,000
" " Aleman Trasatlánt.	1.900,000
	$ 27.762,519 10

Direccion del Tesoro, 21 de julio de 1899.—*E. Germain.*—V.° B.°—VERGARA C.

El señor PLEITEADO.—Deseo saber qué resolucion ha tomado el honorable señor Ministro de Justicia con motivo de una presentacion hecha por el Senador señor Castellon, nuestros honorables colegas señores Padilla i del Campo i el Diputado que habla, i en que se denuncian algunos abusos cometidos por el juez de Nueva Imperial i se pide se mande allí un Ministro en visita. Esta solicitud fué enviada el 5 o 6 del mes en curso.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Recuerdo perfectamente que el dia ántes de la eleccion de Cautin recibí la comunicacion a que ha hecho referencia el señor Diputado. Inmediatamente trascribí esa comunicacion a la Corte de Apelaciones de Concepcion a fin de que hiciera las averiguaciones del caso i tomara las medidas que creyera conducentes.

El señor PLEITEADO.—Agradezco al señor Ministro la contestacion que se ha servido darme; pero debo poner en conocimiento de Su Señoría que los abusos de aquel juez no han terminado, i que en este mismo momento continúa cometiéndolos. Tengo aquí un telegrama en que se me denuncia que acaba de ser reducido a prision el primer alcalde de Nueva Imperial. Hai, pues, urjencia en decretar una visita judicial a este departamento.

Pienso que, a pesar del telegrama dirijido por el señor Ministro a la Corte de Concepcion, debe el Gobierno, por su parte, hacer uso de la facultad que tiene para decretar visitas judiciales. Juntamente con la comunicacion dirijida al señor Ministro dirijimos otra semejante a la Corte Suprema i a la Corte de Concepcion. La Corte Suprema dió lugar a la queja; i si es efectivo que no decretó la visita, lo es tambien que procedió así solamente por estarlo ordenado por la lei proceder en estos casos breve i sumariamente.

De modo que la Corte no ha tenido para adoptar esta resolucion mas antecedentes que la presentacion nuestra i el informe del juez de Nueva Imperial.

Ahora bien, en este informe se han terjiversado los hechos, de tal modo que puede decirse que este documento es totalmente falso. El juez de Nueva Imperial ha engañado a la Excma. Corte Suprema.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora.

Pero si no hubiera inconveniente podríamos prolongarla hasta que terminara el honorable Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Yo no me opondria, pero siempre que prolongáramos tambien la segunda hora.

El señor PLEITEADO.—Es un asunto mui grave. Se trata de la libertad individual.

El señor ALESSANDRI.—Para eso están las cortes de Apelaciones.

El señor PLEITEADO.—I el Gobierno.

El señor ALESSANDRI.—El Gobierno no iene accion alguna.

El señor PLEITEADO.—De eso se trata precisamente; de ver si el Gobierno ejercita o no alguna accion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera oposicion, prolongariamos la primera hora.

El señor MAC-CLURE.—Hai oposicion, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Habiendo opesicion, no puede Su Señoría continuar usando de la palabra.

El señor PLEITEADO. — Aun cuando mi intencion no era interpelar, la oposicion de algunos Diputados me obliga a dar a mis observaciones el carácter de interpelacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede continuar entónces en ese caso Su Señoría con la palabra.

El señor PLEITEADO.—Acabo de demostrar a la Cámara que todos los informes suministrados por el juez de Nueva Imperial a la Excma. Corte Suprema son completamente inexactos.

Ahora, me voi a permitir rogar al señor pro-Secretario que se sirva leer la sentencia de la Excma. Corte Suprema recaida en el recurso a que me he referido.

El señor PRO-SECRETARIO. - Dice así:

Recurso de queja de don Juan Castellon, don Francisco de P. Pleiteado, don Miguel A. Padilla i don Enrique del Campo contra el juez letrado de Nueva Imperial.

«Santiago, 14 de julio de 1899.—Vistos: Don Juan Castellon, don Francisco de P. Pleiteado, don Miguel A. Padilla i don Enrique del Campo han enviado desde Nueva Imperial, por telégrafo, una representacion por la cual denuncian la irregularidad de los procedimientos del juez letrado de ese departamento, don Manuel H. Urrutia, en lo que se relaciona con la eleccion que acaba de verificarse, irregularidades que hacen necesario que esta Corte dicte las medidas que conceptúe convenientes, en uso de sus atribuciones, para poner atajo a los abusos i restituir la tranquilidad al departamento.

Dicen que el juez, en su intervencion a favor de la candidatura de don Rafael Sotomayor, ha puesto reos en libertad para que votasen por este candidato; que anduvo recorriendo las mesas el dia de la eleccion para imponer a vocales i a electores, que en una de las mesas se presentó a ordenar se dejara votar a un ciudadano a quien la junta no le habia recibido el sufrajio por razones mui fundadas, i que la mesa obedeció dejando constancia en el acta respectiva; que en otra mesa se presentó acompañado del promotor fiscal, llevando el poder de un apoderado del señor Sotomayor, i lo dejó instalado sin que ántes se hubiera negado la mesa a admitirlo; que ha ordenado en forma ilegal i con allanamiento, la prision del presidente i uno de los vocales de una de las mesas, en el momento mismo en que terminaba el acto electoral, la cual órden, no autorizada por secretario, se llevó a efecto en momentos que uno de los concurrentes comia en compañía de otras personas; que uno de los ocurrentes presentó un escrito ofreciendo informacion sumaria para acreditar otros hechos que demostraban su intervencion i, despues de decirle verbalmente que luego lo proveeria, i de hacerlo esperar una hora le mandó decir con el portero que no pondria providencia hasta el dia siguiente, i aunque el solicitante pidió audiencia para reclamar de su negativa, le fué negada; que el juez instruia sumario en los momentos que se enviaba el telegrama sin que se tuviera noticia en la secretaría del Juzgado, haciéndose entrar a los testigos por su dormitorio para que nadie los viera, i los hacia comparecer por medio de citaciones judiciales a los presidentes de las mesas, para hacer presion en ellos e influir en las resoluciones de las juntas departamentales, so pretesto de hacerles conocer sus deberes.

Finalmente, esponen que se ven obligados a hacer esta presentacion para que la Corte dicte las medidas que crea oportunas a fin de que haga cesar la alarma producida en los habitantes de ese departamento, en que nadie se creo a salvo de las arbitrariedades del juez.

Aseguran tener en su poder los comprobantes de todo lo que han afirmado.

Concluyen pidiendo que la Corte, en vista de lo espuesto recabe del Supremo Gobierno el nombramiento de un Ministro visitador.

Se ordenó al juez letrado de Nueva Imperial que informara por telégrafo.

El juez, informando al dia siguiente en telegrama puesto a las once cuarenta minutos A. M., llegado a esta ciudad a las cuatro cuarenta minutos P. M., dice: que es efectivo que el mismo dia de la eleccion i ántes de ese dia salieron de la cárcel dos o tres reos en libertad uno bajo fianza i otros por órden de la Iltma. Corte de Concepcion que conoce actualmente de sus causas, ignorando si han votado o no; que, no estando él privado del derecho de sufrajio. se presentó a votar acompañado del promotor fiscal i habiéndose suscitado en ese momento una discusion sobre si se admitia un apoderado, dió su opinion particular, pero sin el propósito de imponer; que una de las mesas receptoras puso a disposicion del Juzgado a dos individuos por haber disconformidad en las firmas i que para indagar la efectividad del delito se trasladó a la mesa, i comprobadas las firmas en los rejistros, regresó a poner en libertad a los deteni-

dos porque a su juicio estaban exentos de responsabilidad criminal por no existir la disconformidad completa de que habla la lei de elecciones, i sin dar órden alguna a presidentes ni vocales para el efecto.

Por habérseles pasado nota por un secretario de una junta electoral, en la que se daba cuenta de un robo de votos i secuestro de otros miembros de la mesa, se instruyó sumario i se decretó la prision preventiva del culpable para el solo efecto de tomarles su declaracion, la que no fué autorizada por el secretario por no encontrársele en razon de ser dia festivo, órden que la policía teniendo conocimiento que este funcionario, estaba comprendido entre los que iba a aprehender, dispuso darle cumplimiento sin la autorizacion; que un grupo como de sesenta personas se echó sobre la policía i arrebató la órden rompiéndola en dos pedazos, i aunque fué aprehendido el culpable se le puso inmediatamente en libertad luego que se dió cuenta por la policía de la manera cómo habia sido efectuada la prision.

Respecto a la reclamacion de don Francisco de Paula Pleiteado dice que se presentó con un escrito en los momentos en que tomaba declaraciones, el que solo lo proveyó al dia siguiente a la hora destinada para el despacho del público, i que no se le dió audiencia porque le fué pedida fuera de hora oportuna.

Que algunos electores, presintiendo fundadamente que se falsificaron las actas de los escrutinios, han presentado solicitudes tendentes a evitar el delito, exijiendo copias de las actas i haciendo ver a los presidentes de las juntas la gravedad del delito que se denunciaba, pero sin ejercer presion sobre ninguno de ellos.

Al terminar su informe hace presente que rara vez se habrán visto mas ajitadas las pasiones políticas, ni la audacia de los partidos habrá sido mayor para pretender supeditar el derecho de los otros a fin de obtener el triunfo por cualquier medio, lo que ha sido causa bastante para avivar la suspicacia i encontrar motivos para acusaciones por parte de los que se han visto contenidos por la justicia, aun cuando se haya procedido con toda prudencia.

Se pidió al juez que ampliara su informe para que espresara si habia actuado con secretario i cuál fué éste en la instruccion del sumario en que se dictó órden de prision no autorizada por un ministro de fe, quien, informando, espuso que no pudieron autorizarse las declaraciones tomadas en ese mismo dia ni se activó en la secretaría por las razones dadas en su primer informe.

Antes de resolver se ha presentado por don Francisco de Paula Pleiteado una copia autorizada del escrito presentado por él i de la providencia del juez.

Considerando que, dada la forma en que se ha introducido este recurso, tiene por objeto principal obtener de esta Corte que ponga en ejercicio las facultades disciplinarias que le acuerdan el artículo 113 de la Constitucion del Estado i el artículo 108 de la Lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales;

Que siendo de la naturaleza de esta facultad que se proceda breve i sumariamente, aplicando el correctivo si de los antecedentes que en tal caso se presenten hubiere mérito para ello, dejando para otra clase de juicios de mas lato conocimiento la investigacion i aplicacion de las penas que hubiere de imponerse en caso de haberse cometido delito.

Que el juez ha esplicado satisfactoriamente el cargo que se le ha hecho por haber puesto en libertad a reos que estaban presos, así como a los que se habian puesto a disposicion del Juzgado a causa de haber creido la mesa receptora que no podian votar por haber encontrado disconformidad entre las firmas de los rejistros;

Que con relacion al cargo que se le hace por haberse presentado a una mesa en compañía del promotor fiscal i de haber impuesto en sus funciones a un apoderado del candidato señor Sotomayor, lo escusó diciendo que él se presentó a la mesa acompañado del promotor fiscal para ejercer el derecho de sufrajio, que tiene como todo ciudadano, en momentos que se discutia sobre si debia ser o no admitido el apoderado i que él emitió su opinion durante la discusion como simple particular i sin ánimo de hacer presion sobre nadie;

Que esta escusa, aunque no autoriza una censura, por lo ménos deja ver que no ha obrado el juez con la debida prudencia, puesto que el procedimiento de la mesa podia haber dado oríjen a una cuestion que le habria correspondido resolver como juez, i porque la lei le ordena abstenerse de espresar i aun de insinuar privadamente su juicio respecto de cuestiones que habria sido llamado a fallar;

Que en cuanto a la órden que se dice espedida para aprehender a un presidente i a un vocal, despues de terminada la eleccion i sin que fuera autorizada por secretario alguno, el juez espone que la espidió por habérsele pasado una nota por un secretario de una junta electoral en que se le daba cuenta de un robo de votos i secuestro de miembros de la mesa i despues de instruido el sumario correspondiente;

Que en los delitos a que se refiere el decreto mencionado, el juez de letras procede de oficio, segun el artículo 131 de la lei de elecciones.

Que aunque aparece justificado el fundamento para impartir la órden de prision, el juez no ha debido entregarla para ser cumplida

sin previa autorizacion de su secretario o de otro en su lugar nombrado en caso necesario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 345 de la Lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales;

Que por el mismo juez se puso pronto remedio a esa aprehension por considerar ejecutada la órden ilegalmente;

Que debiendo todos los actos judiciales ser autorizados por un secretario, el juez no ha debido instruir sumario sin la asistencia de ese funcionario o de otro nombrado en su reemplazo;

Que el juez no ha debido escusarse con que habia pasado la hora de despacho, para proveer el escrito que le presentaba don Francisco de Paula Pleiteado, puesto que en casos urjenjes, como los que ocurren durante una eleccion, deben considerarse habilitadas todas las horas del dia, i el juez proveer las solicitudes que se le presenten i que tengan relacion con los procedimientos electorales;

Que de estos antecedentes no resulta mérito bastante para que se ordene practicar visita en el Juzgado de Nueva Imperial.

Se declara: 1.° que el juez don Manuel H. Urrutia no ha obrado con debida prudencia al dar opinion en la mesa electoral cuando se trataba de la instalacion en sus funciones del apoderado de uno de los candidatos; 2.° que no ha debido espedir i entregar para su ejecucion una órden de prision sin estar debidamente autorizada por el secretario del Juzgado u otro nombrado al efecto en su reemplazo, ni instruir un sumario sin la asistencia del mismo funcionario; 3.° que no ha debido retardar para el dia siguiente el proveer el escrito que le presentó don Francisco de Paula Pleiteado.

No há lugar a la peticion para que se constituya en visita un Ministro de la Corte de Apelaciones respectiva. Publíquese, trascríbase i archívense.

Acordada por los señores presidente Palma Guzman i Ministros Alfonso, Casanueva, Huidobro i Gallardo, contra el voto del señor Ministro Flores, quien estimando que el juez no ha cometido faltas o abusos en el ejercicio de su ministerio, segun las esplicaciones que da en su informe, no da lugar al recurso de queja.—*Palma Guzman.—Alfonso. — Flores.—Casanueva.—Huidobro.—Gallardo.*

Proveido por la Excma. Corte Suprema.—*Montt.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Antes de que continúe el honorable Diputado por Temuco, van a votarse las indicaciones formuladas.

Propongo al señor Pinto Agüero para que forme parte de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia en reemplazo del señor Herboso.

Queda así acordado.

Hai una indicacion del señor Verdugo para celebrar sesion esta noche, con el objeto de tratar del proyecto que concede fondos con el objeto de atender a la defensa de las poblaciones i al restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios.

Hai otra indicacion del señor Bello para celebrar una sesion el lúnes con el mismo objeto, i por fin otra del señor Ibáñez para tratar de preferencia en la sesion del miércoles del mismo proyecto.

Se votará la indicacion del señor Ibáñez, i si es aprobada quedarán eliminadas las otras.

La indicacion del señor Ibáñez fué tácitamente aprobada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede continuar usando de la palabra el señor Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—En el informe del juez de Nueva Imperial hai, sin embargo, algunos hechos verdaderos, como vamos a verlo.

Contestando el señor juez al primer cargo que se le ha hecho de haber puesto reos en libertad para que votaran el dia de la eleccion, dice que es verdad que salió uno bajo de fianza; i otro por haberlo así acordado la Corte de Apelaciones de Concepcion.

Yo no comprobé el número exacto de reos que fueron puestos en libertad con este objeto; pero me constan algunos. Así el reo Juan Peña Ramírez, preso por hurto, fué escarcelado el dia ántes de la eleccion, despues de una conferencia con el juez. Téngase presente que cinco dias ántes este reo habia solicitado su escarcelacion i el juez la habia negado; sin embargo, sin que ningun nuevo antecedente favorable se hubiera producido, dió lugar a la escarcelacion el dia ántes de la eleccion.

Este hecho es de tal carácter que confirma plenamente lo que he aseverado, que esto lo hizo el juez con propósitos electorales, a fin de que el reo pudiera votar el dia de la eleccion.

Esta escarcelacion se concedió bajo la fianza de un señor que no vivia en Temuco ni tiene allí bienes raices. Tambien hai que agregar que el reo señaló como su domicilio el hotel de esa ciudad. Todo esto manifiesta que lo que se hizo fué un simulacro para arrancar el voto de este individuo en favor de la candidatura del señor Sotomayor.

Esta es, honorable Presidente, la parte de verdad que tiene la contestacion dada a la primera pregunta.

Veamos ahora la contestacion que dió el juez al segundo cargo.

Dice que es efectivo que se presentó a una

de las mesas electorales en compañía del señor promotor fiscal a emitir su voto; i que habiéndose suscitado dudas sobre si se admitia a un apoderado del candidato señor Sotomayor, emitió su opinion sin ánimo de ejercer presion.

Esto ocurrió, segun el juez, en la mesa en que fué a votar.

El hecho es inexacto, porque la mesa en que se produjo el incidente sobre la capacidad del apoderado del candidato Sotomayor, no era la mesa en que le correspondia votar al señor juez, pues votó en la que está en el estremo opuesto de la ciudad, no en la que se presentó a imponer su opinion a los vocales. Pronto se presentará un certificado del primer alcalde de la Municipalidad de Temuco en que constará el hecho que afirmo.

Respecto al tercer cargo, el de haberse presentado a una mesa con un decreto por el cual ordenaba que se admitiera el sufrajio de Bernardo Silva, dice el juez que solo fué a la mesa a confrontar por sí mismo las firmas para saber si existia o no disconformidad i si ponia en libertad o mandaba formar proceso al individuo que se le habia remitido preso.

Esto es tambien inexacto. Para probar cómo pasaron las cosas, voi a pedir que se lea la parte pertinente a este cargo del acta orijinal de la mesa en que el juez se presentó con el decreto a que me he referido. Al mismo tiempo pediré que se me dé por Secretario copia autorizada de ese documento, que necesito hacer valer donde corresponda. Ruego al señor Secretario que lea la parte que he marcado en el documento que le envio.

El señor Secretario da lectura al documento aludido.

El señor PLEITEADO.—Como ve la Cámara, el juez dice en su informe a la Corte Suprema que fué a la mesa únicamente para confrontar las firmas, i el acta atestigua una cosa mui diversa, siendo de advertir que está firmada por todos los vocales i comisionados, entre éstos los dos que representaban al candidato señor Sotomayor. A fin de paliar la conducta del juez, pidieron que en el acta se dejara constancia del incidente en esta forma:

Leyó.

Esto es algo inaudito, que en realidad no tiene ejemplo. El juez de Nueva Imperial no solo ha cometido una falta grave sino que tambien ha agravado su falta engañando a la Corte Suprema al referirle los hechos desfigurados i terjiversados.

El juez fué a la mesa a exijir que se recibiera el voto de Bernardo Silva, lo que consiguió. Para ese fin llevó un decreto que él mismo notificó i que no estaba autorizado por el secretario.

Viene despues la contestacion al cuarto cargo, que consiste en haber decretado la prision del presidente i de un vocal de una mesa, cuando apénas habia trascurrido un cuarto de hora o media hora de haber terminado sus funciones, habiendo omitido tambien en el decreto respectivo la firma del secretario. El juez reconoce que efectivamente decretó la prision en consideracion a una nota del secretario de la mesa. Pero a primera vista llama la atencion la circunstancia de que ese secretario haya tenido tiempo para redactar i enviar la nota en los cortos instantes trascurridos desde la terminacion de sus funciones i el momento en que se hizo efectiva la órden de prision, i que el juez en ese mismo breve trascurso haya alcanzado a recibir la nota, hacer la investigacion del caso i escribir el mandamiento de prision. Por otra parte, el mandamiento de prision no tiene valor alguno porque no está autorizado por el secretario. Sin embargo, se cumplió por la policía, de órden del Gobernador de Nueva Imperial; de modo que en este punto ha habido incorreccion tanto de parte del juez como del Gobernador.

El mandamiento de prision, que tengo aquí en la mano, no tiene la firma del secretario del Juzgado, i sin embargo el Gobernador le puso el «Cúmplase.»

El juez no ha podido ménos que reconocer la efectividad del hecho de que se dictó i cumplió el mandamiento de prision sin que lo firmara el secretario, pero esplica el caso diciendo que este funcionario no firmó porque no se encontraba en el Juzgado. Esto es inexacto, porque el secretario permaneció todo el dia en la oficina por órden del juez, i no firmó los decretos en que falta ese requisito sencillamente porque el juez no le pidió la firma, creyéndose facultado para no cumplir lei alguna, ni siquiera las de procedimiento, a trueque de alcanzar el triunfo de su candidato, que era el señor Sotomayor.

En esta informacion ha llegado el juez a decir que el mandamiento de prision fué arrebatado a la policía por un grupo de sesenta personas.

Esto tampoco es exacto. El mandamiento lo recibió de manos del comandante de policía, i es necesario que la Cámara sepa que con ese mandamiento se fué a allanar la pieza donde el que habla con el señor Gutiérrez nos encontrábamos alojados con tres caballeros mas.

En esa pieza se presentó con la órden el ayudante de la policía, que era uno de los ajentes mas descarados de la intervencion.

Debe tambien saber la Honorable Cámara, que tan pronto como supe que el presidente de la mesa estaba preso, me trasladé a la Gobernacion a reclamar de la ilegalidad de la prision, pero el juez lo habia hecho poner en

libertad porque supo que la órden de prision estaba en mi poder. Tan pronto como llegué a la Gobernacion el Gobernador se apresuró a decirme que ya todo estaba arreglado porque se habia puesto en libertad al presidente de la mesa, i esto porque el juez se vió ya completamente en descubierto.

El juez dice que la órden de prision no fué autorizada por el secretario del Juzgado porque éste se encontraba entre las personas a quienes se debia prender; de modo que el mandamiento de prision se iba tambien a hacer efectivo en contra del secretario del Juzgado.

El juez espone que es exacto que llamó al Juzgado al presidente de la mesa, pero que lo llamó con el objeto de hacerle conocer sus deberes, pero hai constancia de que esto no es efectivo porque fué conducido preso i retenido en prision hasta que yo reclamé.

Dice el juez que aunque se le presentó mi escrito, no lo proveyó por haber pasado la hora de Juzgado.

La presentacion del escrito la hice personalmente i el juez me concedió la audiencia que solicité, pero cuando llegó el momento de proveer lo que en ese escrito se pedia fué cuando dijo que habia pasado la hora de audiencia, i debo advertir que la audiencia me la concedió el juez porque no sabia lo que se pedia en el escrito que yo llevaba.

Este juez es uno de los que ha cometido mayores abusos i entre los cargos que pesan sobre él por la gran injerencia que tomó en la pasada lucha política, figura el de hacer entrar al Juzgado a los testigos por un dormitorio i haberlos interrogado él solo, sin estar presente el secretario, sin que éste tuviera conocimiento alguno de lo que se hacia; i aun debo agregar mas, que habiéndose pedido que certificara el secretario sobre la reclamacion presentada, el juez no dió lugar a esto, porque como he dicho, en materia de abusos aquello era interminable i habria para ocupar por mucho tiempo la atencion de la Honorable Cámara si me pusiera a denunciarlos todos; para muestra como dice el señor Robinet, basta con un boton.

Con lo espuesto, tanto la Cámara, como el señor Ministro, verán si hai o no motivo justificado para ordenar una visita estraordinaria al Juzgado de Nueva Imperial.

No ha sido mi propósito, señor Presidente dar a estas observaciones el carácter de interpelacion, como lo espuse cuando me ví en la necesidad de hacerlo, por no haber permitido el señor Alessandri que se prolongara la primera hora.

El señor ALESSANDRI —Yo no me opuse sino que manifesté que reclamaba concesion análoga a la que pedia Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Sin embargo, me parece que el señor Presidente tomó como oposicion las palabras de Su Señoría.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tomé por oposicion las palabras del señor Mac-Clure, que dijo habia oposicion.

El señor MAC-CLURE.—No me opuse a que continuara hablando el honorable Diputado de Temuco, sino a la peticion de algunos señores Diputados para que se prolongara la segunda hora.

El señor PLEITEADO.—Los antecedentes que he manifestado justifican por demas una medida como la que solicito.

La resolucion de la Corte Suprema, que dice que en su concepto no hai motivo para decretar una visita al Juzgado no quita al Gobierno la facultad i aun el deber de decretarla.

No ha sido mi propósito, al esponer estos hechos, hacer inculpaciones ni cargo alguno al Ministerio actual por los abusos cometidos por el señor juez letrado de Nueva Imperial.

Este funcionario fué nombrado por el Gabinete anterior, i por tanto sobre él debe caer la responsabilidad por los actos de intervencion de dicho majistrado.

Es necesario hacer presente que desde tiempo atras se venia montando una verdadera máquina de intervencion electoral en la provincia de Cautin, no descuidando aun los menores detalles.

Pero, por lo mismo que no considero responsable al Ministerio actual, le pido que interrogue quiénes son los culpables de estos abusos para castigarlos.

Considero bueno el procedimiento adoptado por el señor Ministro de enviar los antecedentes a la Iltma. Corte de Concepcion; pero el deber de decretar la visita al Juzgado dicho, pesa tambien sobre el señor Ministro.

Creo que así lo hará Su Señoría, porque hago cumplido honor a sus antecedentes de rectitud i justicia. Tengo, pues, absoluta confianza en que decretará esa visita a fin de volver la tranquilidad a ese departamento.

El señor ALESSANDRI.—Voi a decir unas pocas palabras para que el señor Ministro se sirva tomarlas en cuenta al contestar las observaciones del honorable Diputado de Temuco.

Declaro que lamento profundamente que el señor Diputado haya traido este asunto al seno de la Cámara.

Su Señoría nos ha hecho un largo proceso de actos, a su juicio incorrecto, ejecutados por el señor juez de Nueva Imperial.

El honorable Diputado como abogado i buen patriota ha de desear como el que habla que el principio de autoridad no se relaje dia a dia; i sin embargo, con la discusion promovida por Su Señoría, se llega al estremo contrario.

El honorable Diputado nos ha traido un asunto sobre que ha recaido ya un fallo de la Corte Suprema; ha exhibido piezas i documentos que están en los Tribunales de Justicia.

El señor PLEITEADO.—Nó, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría nos ha leido la sentencia.

El señor PLEITEADO.—La sentencia sí, pero nada mas.

El señor ALESSANDRI.—Pero se trata de asuntos i antecedentes sometidos a los Tribunales.

A todos esos antecedentes ha opuesto la palabra de Su Señoría para decir que esto es efectivo i aquello nó.

Al único resultado que se llega con esto, es a levantar la ola del escándalo i de la exitacion pública en contra de los funcionarios judiciales, que pierden así la reputacion i crédito que necesitan en el ejercicio de su cargo.

En este caso, ¿podria la Cámara tomar alguna medida disciplinaria en contra del juez de Nueva Imperial?

¿Ignora el señor Diputado que la Cámara no tiene facultades disciplinarias sobre ese juez? Si los abusos a que Su Señoría se ha referido han existido ¿cree Su Señoría que ellos se corrijen con la discusion habida en esta Cámara?

Para la correccion de los abusos de los empleados judiciales hai otros medios mas eficaces que los discursos de los Diputados. Consisten esos medios en ocurrir a los tribunales superiores, i cuando esos medios se abandonan no se obtiene otra cosa que el desmedro del Poder Judicial.

Ahora, podria, pero no quiero, porque no debo, combatir los cargos que ha formulado el honorable Diputado.

El señor PLEITEADO.—Se lo agradeceria a Su Señoría, si contestara mis observaciones.

El señor ALESSANDRI.—Yo rogaria al honorable Diputado se sirviera estar tranquilo i fuera benévolo conmigo, así como yo lo fuí con Su Señoría cuando usaba de la palabra, i con esta diferencia: que yo necesito de la benevolencia de todos, i Su Señoría de la de nadie.

El señor PLEITEADO.—Es necesario que Su Señoría se fije en que yo no he salido de mi humilde puesto de Diputado....

El señor ALESSANDRI.—Quiere eso decir que Su Señoría vive de esperanzas, miéntras que el Diputado que habla vive de recuerdos.

Como decia, honorable Presidente, no entro yo al terreno a que quisiera arrastrarnos el honorable Diputado de Temuco, porque ello no serviria para otra cosa que para enardecer aun mas las pasiones.

Porque si Su Señoría acusa de interventores a los partidarios de uno de los candidatos en la eleccion de Cautin, ese cargo podria devolverse con creces a los partidarios del otro candidato, i lo que es mas, con saldo a favor.

El señor PLEITEADO.—Agradeceria al honorable Diputado que lo hiciera.

El señor ALESSANDRI.—Yo tengo la conviccion de que el Congreso debe ocuparse de otra clase de negocios, i que no debemos nosotros los Diputados convertir la Cámara en una Bizancio Moderna. Dejemos las pasiones fuera de esta Sala, i traigamos tan solo la fria razon para despachar los graves e importantes proyectos que, estudiados i resueltos con calma i con acierto, pueden hacer la felicidad del pais.

A veces veo con pena profunda que las carteras de las comisiones están repletas de proyectos que podrian sacar al pais de la situacion aflictiva en que se encuentra, i que, no obstante, duermen ahí el sueño de los justos.

He aquí la razon por la cual no quiero seguir al honorable Diputado en el terreno a que me invita, fuera de que tengo presente que los intereses que Su Señoría quiere cautelar están entregados a un alto cuerpo, el Senado de la República. La opinion espera tranquila el fallo que el Senado ha de dar al calificar la eleccion de Cautin. El nos dirá si han existido los abusos que nos indica el señor Diputado de Temuco.

Réstame pedir al honorable señor Ministro de Justicia se sirva no adoptar el temperamento que le indica el honorable Diputado de Temuco. La Corte Suprema, el mas alto Tribunal de la República, ha dicho: no há lugar a las peticiones de los que solicitaban una visita al Juzgado de Nueva Imperial, el Poder Ejecutivo no haria obra cuerda al disponer lo contrario de lo ya resuelto por la Corte.

Ademas, no pueden estar los Diputados en mejores aptitudes que la Corte Suprema para resolver estas cosas, de modo que el honorable señor Ministro no debe vacilar en respetar el fallo de la Corte, i deja a los tribunales ordinarios el conocimiento i resolucion de las reclamaciones deducidas contra el juez de Nueva Imperial.

La Corte de Apelaciones de Concepcion, verá lo que se debe hacer.

Esa Corte, estudiando los antecedentes de las reclamaciones, resolverá la cuestion con criterio de juez i no con el criterio político con que la juzga el honorable señor Pleiteado.

Si los abusos han existido, la Corte de Concepcion nos lo dirá.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—De los antecedentes de este asunto resulta que el señor Senador don Juan Castellon i los honorables Diputados señores Pleiteado, Del Campo, Padilla i otros, elevaron a la Corte Su-

prema un recurso de queja por telégrafo por abusos, se dice, cometidos por el juez de Nueva Imperial ántes i en la eleccion de Cautin. La Honorable Cámara ha oido tambien la sentencia que la Corte Suprema pronunció, en la cual no se dió lugar a la visita estraordinaria solicitada por dichos caballeros.

El honorable Diputado de Temuco ha hecho a este respecto, dos clases de consideraciones i observaciones: unas relativas a los antecedentes en que la Corte se fundó para no dar lugar a la visita pedida, i otros que no tuvo presente la Corte al pronunciar su fallo, i que Su Señoría cree necesario traer al conocimiento de la Honorable Cámara.

No me corresponde pronunciarme, ni apreciar siquiera, los primeras observaciones.

El honorable Diputado por Temuco ha presentado algunos documentos nuevos i ha ofrecido proporcionarlos al Ministerio.

Dije, cuando tuve oportunidad de contestar algunas palabras al honorable Diputado, que, tan pronto como tuve conocimiento de la presentacion a que Su Señoría ha hecho referencia, me dirijí a la Corte de Concepcion pidiéndole que acumulara datos sobre el particular i resolviera lo que le pareciera mas arreglado a derecho.

Por ahora creo lo mas prudente esperar que se pronuncie la Corte de Concepcion, i todavía, me pareceria acertado enviar a este mismo tribunal los documentos que ha ofrecido el honorable Diputado. I así lo haré tan pronto como esos documentos lleguen a mi poder.

El señor PLEITEADO.—Debo principiar por contestar algunas palabras pronunciadas por el honorable Diputado por Curicó, que, aunque ajenas al debate, me han llamado la atencion.

Decia el honorable Diputado que yo vivia de esperanzas i Su Señoría de recuerdos. Mi honorable colega sufre en lo que a mí respecta un profundo error. No he tenido ni por un solo momento la esperanza de llegar a los bancos ministeriales, lo cual viene a constituir en mí hasta cierto punto una cualidad, la de la modestia. Pero diré mas: no me halagan los bancos del Gobierno.

Su Señoría, que sintió atraccion hácia ellos, recuerda ahora con tristeza el tiempo que pasó. Pues bien, yo no quiero tener esos recuerdos tristes, i para no tenerlos principio por renunciar a esas esperanzas.

No creo que en los tiempos que corren sea una cartera ministerial presa mui difícil i Su Señoría lo ha probado claramente, pasando con rapidez inusitada del banco de Diputado al puesto de Ministro.

Yo tengo el honor de ocupar un puesto en esta Cámara desde dos períodos ántes que Su Señoría. ¡Quién sabe si hubiera tenido la misma suerte de Su Señoría si hubiera sentido atraccion por las alturas!

Entro a contestar en pocas palabras los argumentos del honorable Diputado por Curicó, i pido perdon por ello al señor Ministro de Justicia. Procedo así solo con el objeto de hablar con cierto órden.

Principió el honorable Diputado diciendo que no se podian traer cuestiones como éstas al seno de la Honorable Cámara, porque ella no podia tomar resolucion alguna para correjir la conducta de los funcionarios públicos, tales como el juez de Nueva Imperial. Debo recordar a Su Señoría que muchas veces se han traido a la Cámara esta clase de asuntos, en los cuales ha ocupado ella sesiones de sesiones.

Por otra parte, si la Cámara no puede tomar medida alguna respecto de los funcionarios públicos, el Gobierno no se encuentra en el mismo caso. De manera que el objeto con que se provocan estos incidentes es el de obligar al Gobierno a tomar med idas que pongan fin a los males que se denuncian.

Por lo demas, no tengo para qué traer a la memoria de mis honorables colegas los numerosos casos en que el Gobierno ha decretado visitas judiciales.

No hace mucho se decretó por el señor Ministro de Justicia una visita judicial al departamento de Traiguen. Yo preguntaria al honorable Diputado por Curicó si piensa que hai en este caso antecedentes mas claros i decisivos que los que existen respecto del juez de Nueva Imperial.

El señor ALESSANDRI.—¿Habia en ese caso una resolucion de la Corte Suprema que no daba lugar a la visita como la hai aquí?

El señor PLEITEADO.—No lo sé, porque no conozco el caso; pero lo que estoi probando es que el Gobierno no necesita de resolucion judicial alguna para decretar estas visitas.

El señor ALESSANDRI.—Lo que yo he dicho es que decretar esta visita por el Gobierno, despues de la resolucion en contrario de la Corte Suprema, era una verdadera invasion de facultades.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Con este agregado: que el juez de Traiguen se inhibió para conocer en un asunto i pidió por oficio a la Corte de Concepcion que ordenara la visita.

El señor PLEITEADO.—Pero yo he demostrado que, habiendo resuelto este asunto, la Corte Suprema, breve i sumariamente en conformidad a la lei, no ha tenido a la vista otro antecedente que el informe del juez.

¿Pero sucede lo mismo con el Gobierno? Nó, indudablemente. Hoi mismo he ofrecido al Gobierno otros antecedentes sobre este particular.

La Excelentísima Corte Suprema dictó su sentencia partiendo de la base de que los informes del juez de Nueva Imperial fueran exactos; pero se acaba de demostrar de una manera evidente que esos informes son completamente falsos I demostrada i probada la inexactitud de esos datos pregunto yo ¿puede decirse que no hai antecedentes para decretar la visita judicial?

Por otra parte, una resolucion del Gobierno en el sentido que yo pido no significaria en manera alguna un desaire para la Corte Suprema. Seria únicamente una resolucion tomada con mas acopio de antecedentes.

Si la Corte de Concepcion decretara mañana una visita estraordinaria al departamento de Nueva Imperial, ¿significaria ese acto un desaire hecho por aquella Corte a la Corte Suprema? Nó, señor. Serian dos resoluciones perfectamente tomadas, con mas datos la una que la otra.

La Corte Suprema se ha impuesto del informe que ha espedido el juez de Nueva Imperial, i en vista de ese informe, que creyó exacto, dictó su sentencia. Hoi, se sabe que ese informe es inexacto i por consiguiente la sentencia peca por su base, sin que esto pueda afectar en nada a la Corte Suprema, que naturalmente debió dar crédito a lo que ese funcionario le comunicaba.

A estos antecedentes del juez de Nueva Imperial hai aun que agregar este otro, que no hace muchos instantes hice notar a la Honorable Cámara: ese juez ha ordenado en estos últimos dias la prision arbitraria del primer alcalde. Todavía mas: ha instruido proceso al secretario porque no autorizó un decreto completamente ilegal.

I para coronamiento de todo esto debo informar al señor Ministro de Justicia que este funcionario ha actuado en estos últimos dias teniendo como secretario a un municipal que es segundo alcalde i al mismo tiempo juez de subdelegacion. De manera que tenemos en Nueva Imperial un señor que se llama Rojelio Lavin, que desempeña tres cargos al mismo tiempo.

El juez de que hablo es el terror de aquella localidad. Persigue a los ciudadanos para arrebatarles su voto ántes de las elecciones i les castiga injusta i arbitrariamente cuando no han votado por el candidato de sus afecciones despues de ellas.

I con toda esta carga de acusaciones el señor Ministro no debe titubear en decretar la visita estraordinaria. Si no hai causa en este caso para decretarla, no sé cuándo se considerará que la hai.

A mi juicio, el honorable Ministro debe tomar esta resolucion aun en el caso que la Corte de Concepcion niegue lugar a esa visita.

Pienso que bien vale la pena que esto se medite.

Doi por sentado que, en vista de la negativa de la Corte de Concepcion, el honorable Ministro de Justicia no decretara la visita. ¿Quedaria Su Señoría tranquilo? ¿Creeria haber cumplido con su deber?

Los tribunales tienen por objeto velar por el recto cumplimiento de las leyes. Igual mision tiene el Gobierno, pero con la diferencia que está éste mas cerca de la Cámara i tiene por consiguiente mas efectiva responsabilidad.

Por esto, creo que Su Señoría debe estudiar los antecedentes, pedir mas datos si lo tiene a bien i decretar la visita judicial si así se lo indica su criterio, aun cuando la Corte Suprema i la Corte de Concepcion no la hayan decretado.

La Excma. Corte Suprema reconoce por de pronto que el juez ha cometido abusos i todavía mas, reconoce que el juez no ha procedido con la debida prudencia.

Así lo establecen los números 1.° i 2.° de la sentencia.

I despues de todo esto ¿puede decirse que la conducta del juez ha sido correcta i bien fundada la sentencia de la Corte?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha llegado la hora, señor Diputado.

El señor PLEITEADO.—Continuaré mañana.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se levanta la sesion, quedando con la palabra el honorable Diputado por Temuco.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 19.ª en 26 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Huneeus pide al señor Ministro del Interior que atienda a la ciudad de Osorno inundada por los últimos temporales.—El mismo señor Diputado recomienda a la Comision de Hacienda el despacho de su informe sobre un proyecto de Su Señoría relativo a restablecer la contribucion de haberes i destinar su producido a la instalacion i mantenimiento de liceos de niñas.—Contesta el señor Palacios las observaciones hechas por el señor Huneeus.—El señor Pleiteado pide al señor Ministro de Obras Públicas que envie todos los antecedentes relativos al pago hecho por el Gobierno por razon del retardo en entregar la casa de don Macario Ossa que ocupó el Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Contesta el señor Ministro.—El señor Díaz Besoain pide que se publique un telegrama en que varios vecinos de Curicó solicitan que se construya el ferrocarril de Curicó a Llico.—El mismo señor Diputado pregunta al señor Ministro de Obras Públicas si se ha obtenido ya la copia de los planos de esta línea férrea.—Contesta el señor Ministro.—El señor Ibáñez pide que se soliciten nuevamente las actas de las reuniones de la Comision nombrada para introducir, de acuerdo con el Gobierno, economías en los presupuestos.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Robinet hace indicacion para que en la órden del dia se trate del permiso solicitado por la Sociedad Union de Socorros Mútuos de Pisagua para conservar la propiedad de un bien raíz i se consideren las insistencias del Senado en las subvenciones a los cuerpos de bomberos.—Tambien hace indicacion para que se celebre sesion el miércoles de la semana próxima destinada a discutir el proyecto sobre restablecimiento de la contribucion de herencias i el proyecto que reorganiza el servicio de beneficencia.—Es aprobada la primera de estas indicaciones i desechada la segunda.—El señor Pinto Agüero pide al señor Ministro del Interior que atienda a la comuna de Carampangue inundada por los últimos temporales—El señor Gutiérrez hace indicacion, que es aprobada, para que se dediquen quince minutos de la primera hora de la sesion próxima al despacho del proyecto que acuerda una subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.—Se aprueba un proyecto que concede permiso a la Sociedad Union de Socorros Mútuos e Instruccion de Pisagua para conservar la propiedad de un bien raíz.—Se toman en consideracion las insistencias del Senado en los aumentos hechos a las subvenciones a diversos cuerpos de bomberos.—Se pone en discusion el proyecto que concede fondos para la defensa i saneamiento de las poblaciones inundadas i para el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados i el señor Ministro del Interior queda el debate pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, con que remite una nota i planos enviados a ese Ministerio por la Junta de Vijilancia del Liceo de Niñas de Valparaiso, sobre el proyecto relativo a la terminacion del edificio en que funciona dicho Liceo.

Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas por los últimos temporales.

Informe de la Comision de Gobierno, recaido en el mensaje de S. E el Presidente de la República, en que solicita suplemento a varios ítem de las partidas 18 i 22 del presupuesto de Industria i Obras Públicas

Id. de la de Beneficencia sobre el proyecto por el cual se autoriza a la Junta de Beneficencia de Iquique para percibir los cánones de arrendamiento que produzcan los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Mocion del señor Montt para reemplazar por otro el artículo 129 de la lei de organizacion i atribuciones de las municipalidades.

Id. del señor Robinet sobre restablecimiento de la contribucion de herencias.

Telegrama del señor Pinochet, en que comunica que con motivo de la interrupcion de la línea a causa de los últimos temporales, le es imposible concurrir a las sesiones.

Telegrama de vecinos de Curicó en que piden la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 18.ª ordinaria en 22 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	González Julio, José Bruno
Balmaceda, Daniel	Gutiérrez, Artemio
Balmaceda, Rafael	Guzman I., Eujenio
Bannen, Pedro	Hevia Riquelme, Anselmo
Bello Codecido, Emilio	Ibáñez, Maximiliano
Bernales, Daniel	Jaramillo, José Domingo
Besa, Arturo	König, Abraham
Campo, Enrique del	Lámas, Víctor M.
Campo, Máximo del	Lazcano, Agustin
Cañas Letelier, Manuel A.	Mac Clure, Eduardo
Casal, Eufrosino	Mac-Iver, Enrique
Concha, Cárlos	Madrid, Manuel J.
Díaz, Eulojio	Meeks, Roberto
Echeñique, Joaquin	Montt, Pedro
Echeñique, José Miguel	Muñoz, Anfion
García, Ignacio	Nieto, José Ramon

Novoa, Manuel
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Santelices, Daniel
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Undurraga, Luis A.
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres informes de la Comision de Gobierno:

Uno recaido en la solicitud de la Municipalidad de Pica en la cual pide que se le autorice para cobrar a los propietarios hasta el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan frente a sus propiedades.

Otro sobre el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion del terreno i edificio que ocupa el cuartel de policía de Antofagasta.

I el último sobre el mensaje en que se pide un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

2.° De un informe de la Comision de Educacion sobre el mensaje del Presidente de la República en el que pide un suplemento de seis mil ochocientos ochenta i cuatro pesos sesenta i nueve centavos para cancelar las cuentas pendientes de la Seccion Universitaria.

3.° De un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna que ganen el cuatro i medio por ciento de interes anual i medio por ciento de amortizacion acumulativa por la suma de doscientas sesenta mil ochocientas veinte libras esterlinas a fin de pagar las líneas i sus accesorios de la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo.

4.° De un informe de la Comision de Policía Interior relativo a las cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i tesorero, relativas a los gastos hechos para atender a los diversos gastos de Secretaría durante el primer semestre del corriente año.

Quedaron en tabla.

5.° De cinco mociones en las que se proponen los siguientes proyectos de lei:

El primero de don Raimundo Silva Cruz en que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas, en proveer a la defensa i saneamiento urjentes de las mismas poblaciones o de otras amagadas i en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios.

El segundo de don Ismael Pérez Montt que autoriza al Presidente de la República para permutar el terreno fiscal que está al costado sur de la Plaza de Armas de Coquimbo con dos sitios que la Municipalidad de esta ciudad tiene en los costados sur i oriente de la cárcel pública.

A Comision de Gobierno.

El tercero de los señores García i Matte don Ricardo que autoriza la inversion de la suma de seis mil pesos que se destinarian a la terminacion del hospital de Achao.

A Comision de Beneficencia.

El cuarto de don Manuel Novoa que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la cantidad de cuarenta mil pesos en socorrer a los inundados por los últimos temporales en la provincia de Malleco i en reconstruir de una manera sólida i conveniente los puentes sobre los rios i esteros de esa provincia perdidos por esos temporales.

A Comision de Gobierno.

I el último de don Cárlos T. Robinet, que concede a la «Sociedad Union de Socorros Mutuos e Instruccion de Pisagua» el permiso especial prescrito por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa i sitio situado en la calle de Angamos de dicho puerto.

A Comision de Constitucion.

6.° De seis solicitudes particulares:

Una de doña María Isabel, doña Josefina i doña Elena Acevedo i Allende, nietas del capitan de la Independencia don José Gregorio Allende en que piden pension de gracia.

Otra de doña María Antonia Lizana Cornejo, viuda de Pavez, madre del teniente-graduado don José Manuel Pavez, en que pide pension de montepío.

En los dos siguientes piden abono de tiempo para los efectos de su retiro, el capitan don Luis Aro i el ex-subteniente don José Antonio Rewet.

Pasaron a Comision de Guerra.

I en las dos últimas piden la devolucion de los antecedentes acompañados a las solicitudes presentadas i ya despachadas por el Congreso, de doña Victoria i Luisa Porto Mariño i de doña Dolores i doña Celia Granifo.

7.° De una nota de señor Jordan en que pide al señor Presidente se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que obtenga de todos los intendentes i gobernadores un informe exacto i detallado de los daños i perjuicios sufridos por las creces de los rios desde Valparaiso i Aconcagua hasta las provincias de la frontera i sur de la República; i al Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que pase a la Cámara un infòrme detallado de todos los perjuicios sufridos en la línea central de los Ferrocarriles del Estado, i sus ramales, con especificacion de los puentes cortados o destruidos.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó mandar al archivo las siguientes solicitudes a que se refiere un informe de la Comision de Guerra de que se dió cuenta en la sesion anterior:

1882

Valenzuela don Eliodoro.—Se le exonere del permiso que debió haber obtenido para contraer matrimonio.

1883

Astaburuaga doña Hijinia.—Pension de gracia.

1886

Oviedo v., de Clonet doña María.—Pension de gracia.

Hormazábal, v. de Benavente doña Manuela.—Pension de gracia.

1887

Ferrari don Luis Alberto.—Proyecto del Senado.—Rehabilitacion.

1891

Vázquez, v. de Vergara doña Cármen.—Montepío.

1892

Miranda don Francisco.—Se le considere como inválido.

Politeo don Juan.—Pension de gracia.

López Melgarejo, v. de Marin, doña Jesús.—Pensien de gracia.

Correa doña María Luisa.—Pension.

Lermanda don Anacleto. Abono de servicios.

Díaz, v. de Balladares, doña Elvira.—Pension.

1893

Aguilera don Rosalino.—Se le exonere del permiso que debió haber obtenido para contraer matrimonio.

Señoret don Manuel.—Pide se declare que la falta de permiso para contraer matrimonio no priva del montepío correspondiente a su esposa.

Por asentimiento tácito se acordó devolver en la forma acostumbrada los antecedentes acompañados a las solicitudes de doña Dolores i doña Celia Granifo i de doña Victoria i doña Luisa Porto Mariño.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) hizo indicacion para que se eximiera del trámite de Comision, i se discutiera de preferencia en la primera hora el proyecto de Su Señoría que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas en proveer a la defensa i saneamiento de las mismas poblaciones o de otras amagadas i en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios.

El señor Robinet manifestó que, sin oponerse al proyecto mismo, mantenia la práctica invariable de Su Señoría de oponerse a que se eximiera del trámite de Comision los proyectos que importan un desembolso de dinero.

Sobre la indicacion de preferencia suscitóse un debate en que tomaron parte los señores Echenique don Joaquin, Silva Cruz (Ministro del Interior), Ossa, König i Montt, al fin del cual se acordó poner en discusion la primera parte del proyecto relativa a atender a la alimentacion i socorro de los habitantes perjudicados por los temporales, reduciendo el monto de la suma a cien mil pesos.

En el curso del debate se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Verdugo para que se celebre una sesion especial en la noche a fin de despachar el proyecto.

Por el señor Bello Codecido para que se celebre con el mismo objeto una sesion especial el lúnes próximo.

El señor Ibáñez modificó la indicacion anterior en el sentido de que se trate del proyecto en la sesion del miércoles próximo ya acordada.

Puesto en discusion jeneral i particular la primera parte del proyecto, el señor Muñoz hizo indicacion para que se elevara la suma a ciento cincuenta mil pesos.

El señor Bannen formuló indicacion para agregar el siguiente inciso:

«La distribucion se hará a prorata de las necesidades de cada departamento; i se encargará de ella la Junta de Beneficencia de cada localidad.»

Cerrado el debate fué aprobado el proyecto con el monto indicado por el señor Muñoz, por treinta i cinco votos contra dieziseis.

La indicacion del señor Bannen se dió tácitamente por aprobada.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas por los últimos temporales.

La distribucion se hará a prorata de las necesidades de cada departamento i se encargará de ella a la Junta de Beneficencia de cada localidad.

Esta autorizacion durará por el término de tres meses.

La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial.*»

El señor Pérez Montt preguntó al señor Ministro del Interior si se habia ya fijado dia para la eleccion de un municipal en Iquique, cuya vacante se habia declarado hace algun tiempo.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que no tenia conocimiento de que esa vacante hubiera sido puesta en conocimiento del Gobierno, i que cuando volviera al Ministerio preguntaria si habia llegado esa comunicacion.

El señor Nieto espresó que con motivo de estarse estudiando en la Comision de Gobierno el proyecto referente al ferrocarril de Alcones a Pichilemu i de haberse leido en ella un memorial del señor Cordemoi, en el cual se combate la idea de construir el ferrocarril de Curicó a Llico, se veia en el caso de presentar, para su publicacion, una propuesta pasada al Gobierno del señor Balmaceda para habilitar como puerto el lago de Vichuquen i construir el canal entre el lago i el mar.

El señor Gutiérrez preguntó al señor Ministro del Interior si tenia conocimiento de que el señor Intendente de O'Higgins estaba ejerciendo presion sobre un jurado de imprenta que debe juzgar un artículo publicado por un periódico de Rancagua.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que no tenia conocimiento de los hechos que denunciaba el señor Diputado; pero que si habia noticias en el Ministerio, tomaria las medidas del caso.

El señor Toro Lorca pidió al señor Ministro de Hacienda se sirviera completar los datos, que le habia enviado, sobre la cuentas del Fisco con el Banco de Chile, con los siguientes:

Cuenta completa del Fisco con el Banco, o sea la cuenta de todas las tesorerías con el espresado Banco o sus ajencias en

Basta con anotar los jiros i depósitos en cada semestre, que son los dos del año pasado i el primero de este año.

II. La cuenta con el Banco de Chile de las siguientes oficinas:

Intendencia del Ejército, Estado Mayor Jeneral, Ferrocarriles del Estado i Comisaría de la Armada.

Todos con los saldos semestrales, especificando los jiros i depósitos en los dos semestres del año pasado i el primero del presente.»

El señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) espresó que si los datos habian venido incompletos era por falta de tiempo para reunirlos; pero que procuraria enviarlos cuanto ántes.

El señor Valdes Cuevas pidió que se publicaran los datos enviados por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Pleiteado preguntó al señor Ministro de Justicia qué resolucion habia tomado con motivo de una presentacion hecha por el Senador señor Castellon i por los honorables Diputados señores Padilla i del Campo i por Su Señoría en que se denunciaba algunos abusos cometidos por el juez de letras de Nueva Imperial i se pedia se mandara allí un Ministro visitador.

Contestó el señor Herboso (Ministro de Justicia) que el dia ántes de la eleccion de Cautin habia recibido la comunicacion a que hacia referencia el señor Diputado, i que inmediatamente habia trascrito esa comunicacion a la Corte de Apelaciones de Concepcion a fin de que hiciera las averiguaciones del caso i tomara las medidas que creyera conducentes.

Usó nuevamente de la palabra el señor Pleiteado para manifestar que los abusos cometidos por el juez de Nueva Imperial han continuado i en consecuencia se hacia indispensable que el Gobierno decretara cuanto ántes una visita estraordinaria a ese Juzgado.

Terminada la primera hora, i habiendo oposicion para prolongarla, el señor Diputado dió a sus observaciones el carácter de interpelacion.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) quedó designado como miembro de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, en reemplazo del señor Herboso, el señor Pinto Agüero.

Se puso en votacion la indicacion del señor Ibáñez para tratar de preferencia en la sesion del miércoles próximo del proyecto que concede fondos con el objeto de atender a la defensa de las poblaciones i al restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios, i fué aprobada por asentimiento táci-

to, quedando eliminadas las de los señores Verdugo i Bello Codecido.

Dentro de la órden del dia continuó el señor Pleiteado en el desarrollo de sus observaciones sobre la conducta funcionaria del juez de letras de Nueva Imperial; i terminó pidiendo al señor Ministro de Justicia decretara una visita estraordinaria a ese Juzgado.

Sobre el mismo asunto usaron de la palabra los señores Alessandri i Herboso (Ministro de Justicia).

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Pleiteado, a las 6 de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública:

«Santiago, 18 de junio de 1899.—Para los efectos de la discusion del proyecto relativo a la terminacion del edificio en que funciona el Liceo de Niñas de Valparaiso, remito a Ud., orijinales, la nota i planos que sobre el particular ha enviado a este Departamento la junta de vijilancia de aquel liceo.

Dios guarde a V. E.—*Fancisco J. Herboso.*»

2.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 24 de julio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas por los últimos temporales.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 77, de fecha 22 del corriente.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita suplementos a varios ítem de las partidas 18 i 22 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Se espresa en el referido mensaje que el ítem 1, «Trasportes i fletes» de la partida 18, «Gastos variables jenerales», que consultaba la suma de tres mil pesos, se encuentra totalmente agotado. En efecto, de la cuenta de inversion acompañada aparece que en 11 de julio quedaba solo un saldo disponible de treinta i seis pesos tres centavos.

En el seno de la Comision se han hecho diversas observaciones acerca de los decretos números 176 i 302 de fecha 6 i 27 de febrero, respectivamente, en que se mandaron pagar a la Compañía Inglesa de Vapores las sumas de mil trescientos i quinientos noventa i cuatro pesos veintiocho centavos por pasajes hasta Liverpool de los señores don A. Thompson Rei i don Aquiles Mannheim.

El ítem 2, «Ausiliares i suplentes», que consulta la suma de cinco mil pesos i del cual solo queda un saldo de ciento cuarenta i cinco pesos cincuenta i tres centavos no ha merecido observacion. Para este ítem se solicita un suplemento de mil pesos.

Al ítem 4, «Imprevistos», que consulta la suma de qnince mil pesos, del cual quedaba en 11 de julio un saldo disponible de mil quinientos ochenta i cinco pesos noventa i cuatro centavos, se solicita un suplemento de seis mil pesos.

Con motivo de este suplemento, se ha producido en el seno de la Comision diversidad de opiniones. El señor Echeñique don Joaquin cree que no debe concederse este suplemento, i los señores Robinet i Silva don Clodomiro estiman que debe reducirse de seis mil a cuatro mil la cantidad solicitada.

Con todo la mayoría de la Comision, confiada en que el señor Ministro tomará todas aquellas medidas preventivas tendentes a vijilar la recta inversion de fondos, ha sido de parecer que se concedan los seis mil pesos solicitados.

La cuenta de inversion acompañada a demostrar que los fondos consultados en el ítem 4, «Imprevistos», estaban casi agotados, ha dado oríjen a varias observaciones respecto de los decretos núm. 901, de 29 de abril, en que se ordena pagar dos mil quinientos pesos a don Julio Seckel por trabajos efectuados con motivo de la traslacion del Ministerio, i de los núms. 1,123 i 1,126, de 6 de junio, en que se ordena entregar al Director de la Escuela de Viticultura de Cauquénes las sumas de quinientos i seiscientos pesos, respectivamente, para adquirir un alambique para el establecimiento i para pagar gastos del cuarto trimestre del año último.

En el estudio de los suplementos solicitados a varios ítem de la partida 22 «Diversos gastos», de la Seccion de Obras Públicas, se ha observado el detalle de la cuenta de inversion del ítem 2, que consulta la suma de tres mil pesos para ausiliares i suplentes, en la parte referente al decreto núm. 232, de 6 de febrero, que ordenó pagar la suma de dos mil cuatrocientos pesos a los empleados de la Direccion de Obras Públicas, don Pedro Ballacey, don Alfredo Gazitúa i don G. Lastarria.

Para el ítem 3, que consulta la suma de quince mil pesos para trasportes i fletes, de los cuales quedaban, en 11 de julio, solo mil quinientos treinta i un pesos disponibles, se solicita un suplemento de doce mil pesos.

La cuenta de inversion referente a este ítem no ha merecido observacion, lo cual viene a justificar el suplemento solicitado.

Análogas observaciones a las espresadas anteriormente respecto del ítem 4, *Imprevistos*, de la partida 18, cábenos hacer respecto del suplemento solicitado para el ítem 4, *Imprevistos*, de la partida 22, llamando especialmente la atencion de la Comision los decretos núms. 357, de 8 de marzo, que ordena se entregue a don Arturo Martínez, archivero del Ministerio, la suma de tres mil pesos para cancelacion de gastos que orijine la inspeccion de los trabajos públicos durante el presente año; i el núm. 1,124, de 6 de junio, que ordena pagar a don A. Bascuñan M., por papel para el Ministerio, la suma de mil cuatrocientos cuarenta i seis pesos.

Redactado ya el presente informe se ha enviado a la Comision copia de los decretos cuyo detalle hemos observado en la cuenta de inversion, sin que estas observaciones importen un rechazo de los suplementos solicitados, los cuales responden, por lo jeneral, a necesidades fuertemente sentidas i que por razones que no son desconocidas, a pesar de haberse previsto, no fueron consultadas en los presupuestos en tiempo oportuno.

Las anteriores consideraciones nos inducen a pedir a la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas:

Partida 18

Item	1 Trasportes i fletes..........	$	3,000
"	2 Ausiliares i suplentes......		1,000
"	4 Imprevistos..............		6,000

Partida 22

Item	2 Ausiliares i suplentes......	$	2,000
"	3 Trasportes i fletes..........		12,000
"	4 Imprevistos..............		6,000

Sala de Comisiones, Santiago, 26 de julio de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*José F. Valdes C.—Ismael Tocornal.*»

4.° Del siguiente informe de la Comision de Beneficencia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Beneficencia ha estudiado vecto de lei remitido por el Honorable Senado por el cual se autoriza a la Junta de Beneficencia de Iquique para percibir los cánones de arrendamiento que produzcan los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá, los que deberán distribuirse en esta forma:

Un diez por ciento al hospital de Pisagua i el noventa por ciento a sostener el hospital de Iquique i a crear un asilo de huérfanos i desvalidos.

El producto de los cánones de arrendamiento que producen los terrenos fiscales ha llegado hasta la suma de quince mil pesos anuales; mas, en los últimos tiempos, esa suma se ha reducido considerablemente.

Entregado el cobro de esos arrendamientos a la Junta de Beneficencia de Iquique, esos caudales serian aprovechados en su totalidad en ausiliar a los establecimientos hospitalarios de Tarapacá i en la creacion de un asilo de huérfanos i desamparados en Iquique.

La carencia de recursos de los establecimientos de beneficencia de Tarapacá se esplica bien por el mal estado financiero de las municipalidades de la provincia que han reducido sus subvenciones, precisamente cuando la reduccion de los trabajos en la Pampa i en las faenas industriales i mineras ha producido un considerable incremento en el número de los enfermos de los hospitales de Pisagua i de Iquique.

El carácter nómade de la mayor parte de los trajadores de Tarapacá produce una considerable poblacion de niños huérfanos i de seres abandonados.

Un grupo de distinguidas señoras de Iquique han iniciado la fundacion de un «Asilo de Huérfanos i Desamparados», a ejemplo de los establecidos con benéfico suceso en las ciudades de Valparaiso i de Santiago.

Este asilo para el cual se han acopiado fondos en Iquique por medio de erogaciones i fiestas públicas, seria ausiliado con los recursos que produriria el proyecto en estudio si llegase a traducirse en lei.

En virtud de las razones espuestas, la Comision de Beneficencia propone a la Honorable Cámara que acepte el proyecto de lei aprobado ya por el Honorable Senado, modificándolo en esta forma:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Facúltase a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir, por cuenta del Fisco, los cánones de arrendamiento de los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

La Junta de Beneficencia de Iquique distribuirá los fondos colectados como sigue:

El diez por ciento de ellos lo entregará al hospital de Pisagua, i el noventa por ciento lo

dedicará a sostener el hospital de Iquique i a crear en dicha ciudad un asilo de huérfanos i desamparados.

Los productos de los arrendamientos de los terrenos fiscales que, en lo sucesivo, contrate el Fisco, serán percibidos, tambien, por la Junta de Beneficencia de Iquique i se distribuirán en la propia forma establecida en el inciso segundo de esta lei.»

Sala de Comisiones, 22 de julio de 1899. —*J. Vergara Correa.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*José Domingo Jaramillo.—R. Edwarson Meeks.—J. I. García*»

5.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

La lei de 2 de febrero de 1895 dispuso que los jueces letrados fueran subrogados por los secretarios de juzgados.

Esta disposicion no ha producido buenos resultados.

No es conforme a la disciplina judicial el que los secretarios de juzgados sean los jueces de sus jueces, i que el juez letrado sea juzgado i sentenciado por el secretario de su oficina, que es su subordinado i sobre cuya conducta debe ejercer la correspondiente vijilancia.

Bajo otro punto de vista, no es equitativo que los secretarios de juzgados no perciban sueldo de jueces, cuando los reemplazan, no teniendo tampoco derecho a emolumentos en estos casos.

El antiguo sistema de que el juez fuera reemplazado por el abogado mas antiguo rijió por largos años sin ofrecer inconvenientes en la práctica.

Por las consideraciones espuestas, propongo a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se reemplaza el artículo 129 de la lei de 15 de octubre de 1875 sobre Organizacion i Atribunales por el siguiente:

»Si no pudiere tener lugar lo dispuesto en los artículos precedentes, la falta del juez de letras será suplida por el abogado mas antiguo del departamento, i, a falta de abogados, por el juez letrado del departamento mas inmediato.

»Derógase la lei número 260, de 2 de febrero de 1895.»

Santiago, 22 de julio de 1899. — *Pedro Montt.*»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Restablécese la lei de Contribucion sobre herencias i donaciones de 28 de noviembre de 1878.

Las cuotas de impuesto que establece dicha lei se reducirán al cincuenta por ciento.»

Santiago, 26 de julio de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.»

7.° De una solicitud de don Agustin Ross en que pide algunas concesiones para construir un ferrocarril que comunique la faena carbonífera «Mina Loreto, en el territorio de Magallánes, con la ciudad i puerto de Punta Arenas.

8.° De un telegrama del señor Pinochet en que comunica que con motivo de la interrupcion de la línea a causa de los últimos temporales, le es imposible concurrir a las sesiones.

9.° De la siguiente comunicacion:

«Curicó, 25 de julio de 1899.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Ismael Tocornal.—Santiago.

Los infrascritos tenemos el honor de dirijirnos a V. E., en nombre de los mas altos intereses comerciales e industriales de la provincia, intereses que son los del pais mismo, solicitando de la Honorable Cámara que, al resolver sobre la proyectada terminacion del ferrocarril de Alcones, se sirva tener presente:

1.° El costo de las obras de la línea a Pichilemu es mui considerable i la pobreza de la zona de Alcones a Pichilemu no responde a tan fuerte desembolso.

2.° La línea a Pichilemu no atenderá intereses industriales cercanos de ninguna naturaleza.

3.° Es la línea a Pichilemu condenada a causa de numerosas dificultades por verdaderas eminencias de la ciencia, i los verdaderos intereses del pais no se consultarán con ella.

4.° La línea a Llico es fácil, espedita i poco costosa; en consecuencia, mas económica i mas comercial.

5.° La línea a Llico atiende intereses industriales de gran valía i de gran consideracion.

6.° La industria salinera exije verdadera atencion de los altos poderes públicos nacionales, i su produccion actual, de seiscientos mil quintales métricos, se triplicaria con beneficio de la República.

7.° El lago de Vichuquen representa el porvenir comercial i militar del pais, antecedente que deberia influir poderosamente en favor de Llico.

8.° Los informes técnicos de las comisiones de Gobierno i militar aconsejan i se pronuncian por la línea trasandina de Teno, i por lo tanto, es obra de patriotismo no entorpecer la solucion de un gran problema nacional que tan directamente afecta los intereses económicos de Chile.

Rogamos a V. E. se digne dar cuenta de esta comunicacion a la Honorable Cámara i suplicarle acojer con benevolencia la peticion

que tenemos el honor de hacerle, i resolver que el ferrocarril de Alcones no termine en la caleta de Pichilemu.—Domingo Paredes Garces. —G. H. Baunenberg.—M. Goring.—Juan de Dios Corvalan B.—F. Solar.—José M. Díaz Escobar.—Próspero Rué.—F. Javier González. —Juan E. Flores.—Benjamin Valdes M.— Amador Herrera.—Pedro José Herrera.—C. Muñoz Garces.—Arturo A. Molina, ajente Banco Chile.—Salustio Prieto.—Juan de Dios Labbé S.—Rojelio A. Torres O.—E. Labbé Tagle. —Samuel González C.—Rojelio A. de la Jara C.—Recaredo Valderrama L.—Víctor Rodríguez D.—R. Torres.—Samuel Correa.—Pedro M. Marin.—Ruben Guevara.—A. Fuenzalida O.—R. Delgado.—A. Valderrama.—Aníbal Paredes—F. A. Ramírez.—Florencio Echeverría. —Arturo Echeverría.—Víctor Moreno C.—B. Silva Larrañaga.—F. Moreno C.—Arnold L. Ebert.—Luis Labbé Tagle.—J. F. Merino.—J. Miguel Silva V.—Benigno Delgado.—Froilan Moran.—Rodolfo Espinosa.—F. Moreno Guevara.—E. Villarroel.—F. Azócar S.—A. Silva Muñoz. — A. Arancibia C.—Rafael Mozó.— Emilio Vidal.

(Siguen ciento ocho firmas.)

El señor HUNEEUS.—Deseaba hacer una lijera observacion al señor Ministro del Interior respecto de la conveniencia de que Su Señoría preste una atencion preferente a lo ocurrido en Osorno con motivo de las inundaciones producidas por los últimos temporales. Fuera de los perjuicios directos ocasionados a numerosas personas, se han incomunicado con la ciudad puntos importantes del departamento, porque los dos puentes que los unian con la ciudad han sido destruidos.

Me atrevo a rogar al señor Ministro que al repartir los fondos destinados a socorrer a los damnificados por los temporales, tenga mui presentes las necesidades de Osorno.

En los telegramas que he recibido sobre estos perjuicios se me dice tambien que mucha jente ha quedado sin trabajo i, atendiendo a la falta de brazos que se hace sentir en el norte, me permito insinuar al señor Ministro la conveniencia de obviar las dificultades que estos trabajadores encuentran para trasladarse a las rejiones donde hai trabajo en abundancia.

Deseaba tambien llamar la atencion de la Cámara hácia otro punto de mayor importancia, hácia un terreno en el cual tengo hasta cierto punto derecho para molestar su atencion, porque hace ya un año que presenté un proyecto que fué mandado a la Comision de Hacienda i ésta, a pesar de las repetidas veces que le he rogado que se sirva prestarle su atencion, no lo ha informado aun.

Me refiero al proyecto relativo al restablecimiento de la contribucion de herencias sobre la base de gravar con un treinta por ciento los legados, herencias i donaciones que se dejen a instituciones relijiosas i a manos muertas i gravar las demas herencias i donaciones en proporcion al monto del capital legado o donado; debiendo destinarse el producto de esta contribucion, que ya seria una fuente de entradas considerables al mantenimiento de los actuales liceos de niñas i al establecimiento de otros nuevos en los departamentos de la República a medida que el producido de esa contribucion lo vaya permitiendo.

Las ideas que ese proyecto envuelve no merecen que la Comision lo encarpete, que es lo que de hecho ha ocurrido. No estoi dispuesto, señor Presidente, a estar presentando proyectos a la Cámara para que la Comision se duerma sobre ellos; i si ésta no quiere informar el proyecto a que me refiero, yo estoi dispuesto a exijir de la Cámara un pronunciamiento favorable o desfavorable, i con mayor razon lo haré en este caso tratándose de un proyecto que responde a una necesidad verdadera i urjentísima del pais.

Desde hace tiempo, algunos vienen sosteniendo que ya no existen líneas fronterizas entre liberales i conservadores, que no es posible provocar cuestiones de doctrina sin atacar las ideas relijiosas.

El proyecto que yo he presentado es una prueba práctica de que estas cuestiones de doctrina existen i que su resolucion interesa vivamente al porvenir del pais.

A nadie se le oculta la conveniencia de liquidar las opiniones i ver si es efectivo que las cuestiones de doctrina desaparecieron para siempre en Chile, porque en la campaña de reformas quedó cumplido el programa del liberalismo.

Atribuyo en parte principalísima el fraccionamiento del partido liberal a la falta de esta clase de cuestiones de carácter doctrinario. Si no se presentan problemas que cohesionen sus filas, se comprende que se dedique a vivir de personalismos.

Este fraccionamiento del liberalismo, orijinado por la falta de una campaña de reforma, por la falta de discusiones sérias i elevadas de doctrina, ha traido por consecuencia el réjimen de coalicion, al cual se pretende justificar ahora diciendo que no existen ya altas diferencias doctrinarias que dividan a liberales i conservadores.

Como ésta es una invencion, una superchería con que se pretende engañar a la opinion pública, quiero yo recordar que existen i que no son únicamente las cuestiones teolójicas las que nos dividen, sino tambien otras que, siendo de doctrina, tienen importancia económica i social.

A nadie se le oculta que el proyecto a que me refiero tiene importancia doctrinaria i es de urjencia incuestionable.

Todos mis honorables colegas saben que desde hace poco tiempo se han venido creando algunos liceos de niñas con resultados brillantísimos. En cada uno de ellos existe un número de solicitudes para incorporarse como alumnas, que es dos o tres veces mayor el número que ellos pueden recibir, lo que manifiesta que la necesidad de aumentarlos es de verdadera urjencia.

Entre nosotros se ha atendido a la educacion del hombre en condiciones tales que, segun algunos, se ha llegado a la exajeracion; i entre tanto la educacion de la mujer ha quedado en un estado verdaderamente rudimentario.

¿Por qué, si tanto se ha invertido en la educacion del hombre, no se hace algo en favor de la mujer a fin de ponerla en una situacion análoga? No quiero tratar aquí la vieja cuestion de si debe darse a la mujer la misma instruccion que al hombre. A mi juicio, no debe hacerse esto; pero considero indispensable que hagamos algo, lo que es necesario, lo que urje hacer.

Reservándome para volver en otra ocasion sobre este mismo punto, por última vez molesto a la Comision de Hacienda, rogándole que se sirva informar el proyecto a que me refiero. Si en una de las sesiones próximas no veo honrado mi proyecto con un informe, me veré en el caso de pedir a la Cámara que acuerde discutirlo con sin informe.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Creo que el señor Diputado no ha querido hacer a la Comision el cargo de haber retardado intencionalmente el despacho del proyecto de Su Señoría. Las múltiples ocupaciones que sobre ella pesan, no le han permitido, seguramente, despachar ese informe.

El señor HUNEEUS.—Yo no he querido calificar intenciones; me he limitado a lamentar el atraso solamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Así lo he comprendido.

El señor PALACIOS.—Ha dicho el honorable Diputado por Osorno que los gobiernos de coalicion son contrarios a la instruccion pública i, citando el caso de la instruccion de la mujer, ha indicado Su Señoría que nada se ha hecho.

Esta es una equivocacion del señor Diputado, en la que no habria incurrido si hubiera estudiado algo los actos de los Ministerios de coalicion ántes de lanzar los graves cargos que ha formulado.

Yo he tenido el honor de formar parte de uno de estos Ministerios i ¿cuáles han sido los resultados a que se ha llegado durante el año que este honor me cupo? En la pájina 591 de la Memoria del ramo se contiene un cuadro de lo que han importado los presupuestos de instruccion pública desde 1850 hasta el proyecto para 1900.

De ese cuadro aparece que en 1899 ha sido cuando el presupuesto de Instruccion Pública ha alcanzado cifras mas elevadas.

Dice la Memoria:

«El proyecto de presupuesto elaborado ántes de hacerme cargo del Ministerio, consultaba para el mismo servicio la suma de cuatro millones quinientos noventa i cuatro mil novecientos cuarenta pesos cuarenta i cinco centavos.

En vista de las premiosas necesidades de la enseñanza i de la obligacion constitucional que pesa sobre el Gobierno para atender preferentemente la instruccion pública, creí de mi deber pedir a la Comision Mista i al Congreso que aumentara dicho presupuesto, i en definitiva, se elevó a seis millones veintinueve mil cuatrocientos setenta i tres pesos diezisiete centavos, que con los suplementos acordados en febrero, ascendentes a doscientos cuatro mil quinientos pesos, alcanza a la suma de seis millones doscientos treinta i tres mil novecientos setenta i tres pesos diezisiete centavos, lo que significa un aumento de seiscientos mil novecientos cincuenta i un pesos treinta i cuatro centavos sobre el presupuesto de 1898, i de un millon seiscientos treinta i nueve mil treinta i dos pesos setenta i dos centavos sobre el proyecto para 1899, o sea un cuarenta i un por ciento, que se ha traducido en mejoras efectivas del servicio.

Solamente los presupuestos de 1889 i 1890-91 son superiores al de 1899 i en cantidades pequeñas. Pero en ellos se consultaban fondos para construccion de edificios para establecimientos de instruccion primaria, secundaria, superior i especial i adquisicion de locales para los mismos. Así en los presupuestos de 1890-91, que ascendian a seis millones quinientos ochenta i dos mil novecientos ochenta i cuatro pesos cuarenta i tres centavos, se consultaban con ese fin dos millones trescientos mil pesos. En el presupuesto de 1899 no se creyó conveniente consultar fondos para este objeto, tanto por la situacion que atravesaba el pais cuanto porque se preparaba el plan jeneral de edificacion escolar que he dado cuenta en la pájina 36.

Es grato, por lo tanto, dejar constancia de que el presupuesto de 1899 es el que consulta mayor suma para el servicio de instruccion propiamente dicho, que todos los presupuestos del ramo que ha tenido la República.

El proyecto de presupuestos para 1900 al-

canza a la suma de seis millones cuatrocientos setenta i tres mil setecientos catorce pesos setenta centavos.»

Con esto queda de manifiesto que, siendo de cuatro millones quinientos mil pesos el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, él fué aumentado a la suma de seis millones doscientos treinta i tres mil.

Los presupuestos formulados por gobiernos liberales, correspondientes a los años 89, 90 i 91, que fué igual al del año 1890, en virtud del decreto que todos conocemos, son superiores al de 1899 en cantidades mui pequeñas; pero téngase presente que para construcciones se consultaron dos millones trescientos mil pesos en los presupuestos de 1890 i 91. Por consiguiente, los fondos para instruccion pública en esos años eran inferiores en dos millones de pesos a los que estos Ministerios de coalicion, tan contrarios a la enseñanza pública, han dedicado a este mismo fin.

El año 99 se han destinado mayores fondos a la enseñanza que en todos los años anteriores.

Respecto de la instruccion de la mujer, en la memoria a que me he referido, dándose cuenta de los liceos de niñas, del estado en que se encuentran i de la necesidad de subvencionar nuevos liceos, se deja constancia de que se ha impulsado por el Gobierno la formacion de sociedades en las provincias con el objeto de fundar nuevos liceos a fin de que así el Congreso pueda otorgar para 1900, las subvenciones que ha acordado el presupuesto actual a los de Iquique i Concepcion.

Todavía, señor Presidente, se ha hecho algo que el señor Diputado no esperaba, sin duda, de estos Ministerios de coalicion. Se ha pensado un poco en el porvenir incierto de la mujer en vista de las exijencias de la vida moderna; se ha pensado en abrirle horizontes que no tiene hoi, i al efecto se ha dado un paso para establecer la enseñanza práctica de la mujer.

No quiero limitarme a una simple esposicion de palabras; voi a citar hechos.

La Memoria del Ministerio de Instruccion Pública que acabo de citar dice lo siguiente:

«Como lo he manifestado en otras partes de esta Memoria, el defecto capital de nuestra instruccion pública es su falta de aplicacion práctica para las exijencias de la sociedad i de la vida.

Esta grave deficiencia de nuestra enseñanza afecta con mayor intensidad a la mujer, cuya actividad, restrinjida por su naturaleza a horizontes mas estrechos que los del hombre, tropieza con infinitos obstáculos para abrirse camino honroso hácia las situaciones ventajosas.

Para allanarle estas dificultades es necesario empezar por borrar de su espíritu los arraigados prejuicios contra el trabajo i las profesiones industriales i comerciales, abrir nuevos horizontes a su porvenir i señalar a su actividad rumbos que pueda seguir con provecho i que hasta hoi le son casi del todo desconocidos.

Con el objeto de alcanzar estos fines, el Ministerio dispuso la creacion de un liceo especial por el siguiente decreto:

«Núm. 894.—Santiago, 19 de abril de 1899. —Teniendo presente:

Que la lei de presupuestos consigna fondos para la instalacion de un tercer liceo de niñas en Santiago;

Que los liceos que llevan los números 1 i 2 en esta ciudad tienen en vigor un plan de estudios destinado a un curso completo de humanidades, i que es conveniente dar en el nuevo liceo una enseñanza mas práctica, que prepare a las jóvenes para obtener conocimientos que las habiliten para ganarse la vida.

Decreto:

Créase en Santiago un tercer liceo de niñas, especialmente destinado para la enseñanza práctica de la mujer.

Tómese razon, comuníquese i publíquese en el *Diario Oficial*.—ERRAZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

¡Estos son, señor Presidente, los frutos amargos que se obtienen en la instruccion pública cuando hai en el Gobierno un Ministerio de coalicion!

El presupuesto de Instruccion Pública para el año actual es el mas alto de todos los que ha tenido el pais, i esto no es cuestion de palabras, sino un hecho comprobado con datos estadísticos.

Se ha provocado, se ha incitado la accion personal con el objeto de que en todas las cabeceras de provincia se formen sociedades para la fundacion de liceos de niñas i se puedan dar a esas sociedades las subvenciones de que gozan sociedades análogas creadas en algunas partes; i todavía se ha querido abrir nuevos horizontes a la educacion de la mujer creando nuevos liceos de niñas; de modo que no hai razon ni justicia para criticar tan acremente a estos pobres Gabinetes de coalicion.

El señor HUNEEUS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PLEITEADO.—No tengo inconveniente para cederla por pocos minutos al señor Diputado por Osorno.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo tambien desearia usar de la palabra por algunos momentos; así es que seria conveniente talvez prolongar la primera hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se

prolongará la primera hora por un cuarto de hora mas.

Queda así acordado.

Puede usar de la palabra el señor Diputado por Osorno.

El señor HUNEEUS.—El señor Diputado por Yungai ha tenido a bien dar a conocer la estadística de lo que se ha gastado en la instruccion pública, para llegar a la conclusion de que, siendo el presupuesto presentado por un Ministerio de coalicion, mas alto que los anteriores, ha sido la instruccion pública mas atendida por ese Gobierno de coalicion que por los gobiernos liberales.

Yo no puedo aceptar que quede la Cámara ni por un momento bajo la impresion de una paradoja semejante, no puedo aceptar tampoco que se pretenda medir los servicios de la instruccion con la vara del gasto que ella demanda.

Yo le podria probar mui fácilmente al señor Diputado que en asuntos de esta naturaleza la monta no está en gastar sino en la forma i en el objeto en que se gasta,

Se podria presentar mañana por un Ministro de Instruccion Pública netamente clerical—i no dudo que ello sucederia si tuviese el pais la desgracia de que hubiera mañana un clerical en la cartera de Instruccion,—se podria presentar, repito, un presupuesto de instruccion tres veces mayor que el vijente, sin que ese gasto se tradujera en beneficio para la cultura nacional.

El señor PALACIOS.—Pero habria que probar que el gasto no ha sido hecho en bien de la instruccion pública.

Yo desearia que formáramos un proceso sobre este asunto; i con tal objeto invitaria al señor Diputado a que hiciera mayores estudios sobre el particular.

El señor HUNEEUS.—Yo, a mi vez, invitaria al señor Diputado a que, al discutirse mi proyecto, entráramos al fondo de esta cuestion.

Creo, señor Presidente, que con lo dicho basta para que nadie quede bajo la impresion de las palabras del señor Diputado por Yungai.

Su Señoría ha pretendido probar que el Gobierno de coalicion ha mejorado la instruccion pública porque ha aumentado considerablemente el presupuesto de ese ramo; pero esta aseveracion no tiene gran valor por cuanto no solo se ha aumentado ese presupuesto, sino tambien todos los otros i mas o ménos en la misma proporcion; de modo que el aumento en el presupuesto de Instruccion no es una cosa especial que revele interes particular por la enseñanza.

El aumento en el gasto no significa que el servicio se haya perfeccionado.

Ha recordado tambien el señor Diputado la creacion del liceo de niñas número 3; i a este respecto debo decir que esa no es obra cuyo mérito corresponda esclusivamente al Ministro que decretó esa creacion. Tengo el derecho de reclamar para mí en buena parte el mérito de la creacion de ese liceo. El señor Diputado, siendo Ministro, creó ese liceo usando de la autorizacion del Congreso, que consultó para ese objeto una partida en el presupuesto. I fuí yo quien hizo indicacion para que se consultara esa partida. Tuve que librar una verdadera batalla para sostener mi indicacion, i por fin conseguí que la Cámara la aprobara por un solo voto de mayoría.

Ve, pues, el señor Diputado que no es a Su Señoría a quien corresponde únicamente la gloria de la creacion de ese liceo.

El señor PALACIOS.—Eso quiere decir que la semilla que sembró el señor Diputado no cayó en terreno pedregoso sino en tierra fértil.

Ademas, debe saber el señor Diputado que en la Comision Mista de Presupuestos el Ministro de Instruccion Pública defendió calorosamente esa partida i obtuvo su mantenimiento para el presente año.

El señor HUNEEUS.—La verdad es, por lo demas, que el mejoramiento de la instruccion pública se debe al pais mismo. Hai en el pais una fuerte corriente de opinion que impulsa los esfuerzos en ese sentido, i no es posible resistirla; de modo que la instruccion en Chile tendrá forzosamente que mejorar por mas que no se tenga voluntad mui decidida de hacerlo.

Por otra parte, creo que, aunque se ha decretado la creacion del tercer liceo de niñas, ese establecimiento hasta el dia de hoi no ha funcionado, i me parece que no va a funcionar tan pronto, porque, segun lo que he leido en la prensa, se ha tratado de darle una organizacion distinta de la que tienen los otros establecimientos análogos, contrariando así el propósito que se tuvo en vista al consultar en la lei de presupuestos los fondos para su sostenimiento, i que fué el de que ese liceo fuera idéntico a los demas de su clase.

Ese liceo no ha funcionado por el motivo que he indicado i, ademas, segun entiendo, porque ha sido poco afortunada la eleccion de su personal de empleados.

Respecto del Instituto Técnico, al cual creo que se refirió tambien el señor Diputado, su creacion ha quedado mas o ménos en el papel.

I, por último, quiero recordar que la cuestion no está en hacer gastos sino en que ellos se inspiren en la tendencia liberal.

Mañana podria proponerse la creacion de quinientos seminarios subvencionados por el Estado, i el señor Diputado por Yungai nos diria que se habian aumentado los fondos dedicados a la instruccion pública i que, en conse-

cuencia, ésta habia mejorado. Pero, ¿podria sostener Su Señoría que con tal procedimiento se consultaba la tendencia liberal?

El señor PALACIOS.—Miéntras fuí Ministro no se decretó ninguna subvencion nueva para los seminarios.

El señor HUNEEUS.—Yo podria citar decretos de nombramientos de profesores, i sobre otros puntos, que indican que se ha favorecido la enseñanza sectaria en contra de la tendencia liberal.

Puede ser mui efectivo que el señor Ministro tuvo mucha labor; pero no es ménos cierto que es mui dudoso que esa labor haya prestado servicios positivos a la instruccion pública.

Por el contrario, puede asegurarse que muchas de las reformas dictadas redundan en daño de esa instruccion, demostrándose con ellas que no se ha deseado otra cosa que ir contra la enseñanza del Estado, para fomentar la tendencia reaccionaria, que los liberales estamos en el deber de combatir i que desde estos bancos combatiremos siempre.

El señor PLEITEADO.—Ruego al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que a la brevedad posible se sirva mandar a la Cámara todos los antecedentes relativos al pago hecho por el Gobierno por razon de retardo en entregar la casa de don Macario Ossa que ocupó el Ministerio de Industria i Obras Públicas i se den esplicaciones de dicho retardo; como tambien copia del decreto de 12 de noviembre de 1898 sobre pago de cánones de arrendamiento de la propiedad ántes mencionada, i copia del contrato de arrendamiento de la casa que actualmente ocupa dicho Ministerio.

Atribuyo cierta importancia a los datos que pido, i por esto ruego al honorable señor Ministro se sirva mandarlos a la brevedad posible.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor gusto me apresuraré a remitir los datos que pide el señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Ruego a la Mesa se sirva hacer publicar el telegrama que han dirijido a la Cámara varios vecinos de Curicó i Vichuquen, que piden que el ferrocarril que se proyecta de Alcones a Pichilemu vaya de Curicó a Llico. Rogaria tambien al señor Presidente que hiciera pasar esa comunicacion a la Comision de Gobierno.

Hace dias, varios Diputados tuvimos el propósito de presentar un proyecto relativo a autorizar la construccion del ferrocarril que hoi solicitan los vecinos de la provincia de Curicó; pero tropezamos con el inconveniente de que con el incendio del Congreso se habian estraviado los estudios hechos en años atras por el injeniero de Gobierno, hoi nuestro colega el honorable señor Nieto, para la construccion de un ferrocarril entre Curicó i Llico, i tambien para la construccion de diversas obras de habilitacion del puerto de Llico i lago de Vichuquen.

Por esto habíamos diferido la presentacion de nuestro proyecto.

Sin embargo, posteriormente supimos que un injeniero residente en el pais habia hecho sacar copia de alguno de los planos del señor Nieto por encargo de una casa europea, i que él ahora a su vez proporcionaria copia de ellos por una módica suma.

Otra parte de los planos estaba en Europa en poder de una compañía que tambien podria proporcionar copia de ellos.

Con este motivo me acerqué al señor Ministro de Industria i Obras Públicas i le pedí se sirviera obtener esas copias. El señor Ministro tuvo a bien espresarme su mejor voluntad para acceder a los deseos, dando los pasos necesarios para satisfacerlos.

No habiéndome ántes sido posible asistir a la Cámara por causa de enfermedad, aprovecho ahora la presencia del honorable señor Ministro para preguntarle cuál ha sido el resultado de esas jestiones en el sentido que dejo espresado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se pasará a la Comision de Gobierno el telegrama a que se ha referido el honorable Diputado por Vichuquen.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Efectivamente, en dias pasados recibí del honorable Diputado por Vichuquen el encargo de obtener copia de los planos levantados por el honorable señor Nieto para la construccion de un ferrocarril entre Curicó i Llico.

Una parte de esas copias están actualmente en poder de un injeniero que la hizo sacar en el Ministerio de Obras Públicas, por empleados de esta oficina. Por esta circunstancia, ha creido el Ministerio que no debia acceder a dar la suma que por proporcionarlos hoi exije esa Compañía.

Si las copias se sacaron por empleados fiscales i sin que el interesado pagara nada al Fisco, parece justo que hoi ellas se proporcionen tambien al Fisco sin gravámen.

Por esto no continué las jestiones relativas a realizar el encargo del honorable Diputado de Vichuquen.

El señor DIAZ BESOAIN.—Entiendo que se trataba de una cantidad mui exigua; dos mil ciento cincuenta pesos a lo mas.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por una de esas copias se pedian dos mil ciento cincuenta pesos; por las

otras, acaso las mas importantes, se dijo que habia que preguntar a Europa para fijar el precio.

El señor DIAZ BESOAIN.—Tiene razon el señor Ministro.

El señor IBAÑEZ.—Hace unos cuantos dias se pidió por un señor Diputado copia de las actas levantadas por la Comision Parlamentaria encargada de estudiar la reduccion de los presupuestos. Con este motivo dije yo que esas actas se habian levantado i que la Comision habia acordado importantes reducciones, sobre todo en el presupuesto de Guerra; que estas reducciones quedaron acordadas i que los señores Ministros se habian comprometido a respetarlas.

Saben mis honorables colegas que esta Comision se nombró obedeciendo a un sentimiento unánime de la Cámara, para reducir un presupuesto cuyo monto pasaba ya de cien millones de pesos.

Yo he visto, señor Presidente, que este propósito de economías, que obedecia en gran parte al deseo de equilibrar nuestras finanzas i a dar garantías a nacionales i estranjeros acerca del acierto con que se procede en la administracion de nuestros fondos públicos, se ha olvidado en los últimos tiempos hasta el estremo de que no hai sesion en que no se voten doscientos o trescientos mil pesos i a veces cantidades mas fuertes todavía para objetos si no del todo inútiles, por lo ménos baladíes.

Ha llegado a tal punto este derroche que ya con los gastos estraordinarios hechos, se ha anulado del todo la economía de tres o cuatro millones que propuso la Comision especial nombrada por la Cámara para revisar los presupuestos.

Creo que con los gastos que ha autorizado el Congreso en los pocos dias de sesiones que lleva i los que seguramente se presentarán en el curso del año, el presupuesto no solo pasará de cien millones sino aun de ciento diez i de ciento trece millones.

Yo comprendo, señor Presidente, por qué este propósito de economías no tiene en la Cámara la misma acojida que ántes; pero quiero en todo caso cumplir con mi deber tal como lo entiendo.

Insisto en llamar la atencion del Gobierno hácia el hecho gravísimo de que, despues de dar por definitivas las economías acordadas en el presupuesto por la Comision revisora, no haya sido posible hasta hoi conseguir que se manden a la Mesa de la Cámara las respectivas actas.

Al Ministerio se han pedido por dos o tres veces sin resultado alguno. Esto demuestra que hai el propósito de dejar en nada esas economías, ya resueltas i acordadas. I aunque no parezca bien a algunos o a los señores Ministros el que se cercenen estos gastos que no son enteramente necesarios, yo, que considero que se manejan los fondos públicos con una jenerosidad estupenda, yo, que creo que por este camino vamos a una bancarrota segura, yo, cumpliendo con mi deber, pido que se solicite de los señores Ministros el envío de estas actas. I al efecto, formulo peticion para que se dirija un oficio a nombre de la Cámara en este sentido a cada uno de los señores Ministros.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Debo decir al honorable señor Diputado que yo no tenia conocimiento de la peticion a que se ha referido Su Señoría. Pero ahora que tengo noticia de ella, puedo prometer a Su Señoría que esos datos se enviarán a la brevedad posible. No creo que haya necesidad de enviar al respecto una nota a cada Ministerio.

El señor IBAÑEZ.—Si yo gasté un poco de calor al tratar de este punto fué porque tenia conocimiento de que estos datos habian sido pedidos por dos veces consecutivas al Ministerio, i de que por lo tanto, las notas enviadas por la Cámara deben existir en el Ministerio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Esas peticiones no han sido dirijidas a este Gabinete. Entiendo que en vista de esto, no insistirá el honorable Diputado por Linares en que se dirijan oficios sobre el particular a los señores Ministros.

El señor IBAÑEZ.—No insisto.

El señor PLEITEADO.—Deseaba hacer una pregunta al honorable señor Ministro de Obras Públicas acerca de un hecho que, a mi juicio, reviste cierta gravedad i que debe ocupar la atencion de la Cámara.

Nos ha dicho Su Señoría que ciertos planos de ferrocarriles han sido sustraidos....

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Permítame el señor Diputado. Lo que yo he dicho es que los orijinales del plano de ferrocarril a Llico se quemaron en el incendio del Congreso. Ahora bien, con propósitos industriales se habia sacado una copia de estos planos por una compañía estranjera.

El señor PADILLA.—Esta compañía pagó su copia i ahora pide un tanto por facilitarla al Gobierno.

El señor ALESSANDRI.—Sacó una copia como la que se puede sacar de cualquier documento en una oficina pública.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo habia tratado de conseguir esta copia, pero he creido que el Gobierno no debia pagar nada por su prestacion, desde que él nada cobró por facilitar el orijinal.

El señor PLEITEADO.—¿Pero estas co-

pias fueron sacadas por empleados del Gobierno?

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo datos precisos sobre el particular.

El señor PLEITEADO.—Yo quiero que esto se averigüe, porque el caso resulta mas grave de lo que aparece a primera vista.

El señor ROBINET.—Deseo hacer indicacion para que, ántes de que entremos en la órden del dia, tratemos de un proyecto que concede a la Sociedad de Artesanos de Pisagua permiso para que conserve la propiedad de un bien raíz.

Tambien pediria que se votaran ántes de la órden del dia las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de la República.

Me permitiria, todavía, señor Presidente, hacer indicacion para que celebrarámos una sesion especial el miércoles venidero con el objeto de tratar del proyecto que restablece la contribucion de herencias en la forma que he tenido el honor de someterlo a la consideracion de la Cámara. Podríamos ocuparnos tambien en esa sesion del proyecto reforma de la beneficencia pública.

El señor IBAÑEZ.—¿Están informados estos proyectos?

El señor ROBINET.—Sí, señor; todos los proyectos para que yo pido preferencia están informados.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Yo desearia saber si las preferencias pedidas por el honorable Diputado alteran la ya acordada por la Cámara.

El señor ROBINET.—Nó, señor: si yo he pedido preferencia en la sesion de hoi para dos proyectos tan sencillos que la Cámara no demorará cinco minutos en discutirlos. Para los otros proyectos a que me he referido he pedido sesion especial para el miércoles próximo.

El señor PINTO AGUERO.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO AGUERO.—La he pedido, señor Presidente, para preguntar si se ha tramitado el proyecto relativo al señor Uribe.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Se tramitó, señor Diputado, sin esperar la aprobacion del acta.

El señor PINTO AGUERO.— Está bien, señor Presidente. Era ése uno de los puntos que me proponia tratar.

El otro es referente a un telegrama que acabo de recibir, en que un vecino caracterizado de Carampangue me pide que llame la atencion de la Cámara i del Gobierno hácia la situacion aflictiva en que se encuentra aquella localidad a causa de los perjuicios ocasionados por los temporales. La crece del rio ha destruido el puente del Carampangue.

Como sabe la Honorable Cámara, en Arauco hai dos comunas: Arauco i Carampangue. Las cabeceras de estas dos comunas se pueden considerar casi de igual importancia.

Ahora bien, el puente del rio Carampangue, que es el único medio de comunicacion que hai entre las dos comunas, ha quedado en mui malas condiciones con el último temporal; de manera que las relaciones comerciales i de todo jénero se encuentran interrumpidas entre las diversas localidades del departamento, como entre éste i los vecinos.

Pido, pues, al señor Ministro del Interior que al repartir el dinero que la Cámara destine a la reparacion de los perjuicios producidos por los temporales, tome en cuenta la Comuna de Carampangue.

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo prevenir a los señores Diputados que ya va a terminar la primera hora. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Santiago.

El señor GUTIERREZ.—Me permito pedir que se destinen quince minutos de la primera hora de la sesion de mañana a la discusion del proyecto que consulta setenta mil pesos para subvencionar a la Esposicion Industrial Obrera.

Me parece que el informe sobre este proyecto ha sido ya evacuado.

El señor IBAÑEZ.—Se me dice, señor Presidente, que el proyecto relativo a la contribucion de herencias, para el cual ha pedido preferencia el honorable Diputado por Tarapacá, no está informado.

El señor ROBINET.—Militan en su favor las mismas razones que cuando la contribucion fué establecida. Basta el informe de entónces.

El señor IBAÑEZ.—Este proyecto, como todo el que en las actuales circunstancias tienda a imponer nuevas contribuciones, no es un negocio sencillo.

Su Señoría el honorable Diputado por Tarapacá debe saber perfectamente que para dictar una lei de contribuciones hai que tener en cuenta dos puntos principales: la justicia intrínseca de la contribucion i la oportunidad con que se impone.

Hoi, en que a causa de las malas cosechas, de los perjuicios causados por los temporales i por otros motivos, nos encontramos en mala situacion, me parece conveniente meditar mucho este proyecto. Los tiempos que corren no son adecuado para imponer nuevas contribuciones.

Por esto yo ruego a la Honorable Cámara que no discuta este proyecto sin oir ántes el informe de la Comision respectiva.

El señor ROBINET.—El honorable Diputado que deja la palabra exije informe de Comision para discutir este proyecto.

Complaciendo a Su Señoría, debo manifestarle que no omitiré esfuerzo para conseguir informe nuevo de Comision, a fin de que la Cámara lo oiga el dia que el proyecto se discuta.

Por lo demas, debo decir que esta contribucion fué segregada furtivamente de la jeneral de contribuciones i que solo fué derogada definitivamente por la lei de municipalidades.

La observacion de Su Señoría relativa a las malas cosechas no tiene cabida en este asunto. Esta contribucion va a gravar solo a los que obtengan buenas cosechas, a los que cosechen herencias i donaciones. Con ella se gravará únicamente a los ricos, lo que me parece mui justo.

El señor IBAÑEZ.—Vale mas que Su Señoría no éntre al fondo de la cuestion.

Yo basé mi razonamiento anterior en la oportunidad del proyecto, i si hablé de malas cosechas fué solo incidentalmente, sin darle importancia principal.

Ahora, Su Señoría convendrá conmigo en que el informe que se dió sobre esta cuestion hace veinticinco años no es aplicable en la actualidad.

El señor ROBINET.—Yo creo que sí, señor Diputado.

Su Señoría ha hablado de malas cosechas. A mí me parece que las malas cosechas no tienen relacion alguna con el negocio de que se trata.

El señor IBAÑEZ.—Recuerdo a Su Señoría que no estamos aun en la discusion del proyecto.

El señor ROBINET.—No estoi discutiendo. Recojo sencillamente una observacion inoportuna de Su Señoría i la contesto.

Es cierto que ahora no hai informe, pero lo habrá cuando llegue la hora de discutir el proyecto. En caso que no alcance a evacuarse para entónces, no se discute el proyecto.

Por lo demas, éste es un asunto simpático para todos i de mucha justicia.

Como ya lo he dicho, la contribucion gravará únicamente a las personas acaudaladas; en nada afecta a los pobres.

El señor IBAÑEZ.—I dice Su Señoría que a pesar de todo se discutirá.

El señor ROBINET.—Nó, señor; se tratará con informe.

El señor IBAÑEZ.—Yo, por mi parte, rogaria a los honorables Diputados que piensen como yo, que no voten la indicacion de preferencia hecha por el honorable Diputado por Tarapacá.

El señor ROBINET.—Yo, a mi turno, rogaria a mis amigos que la votasen.

El señor TOCORNAL (Presidente). —Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor PRO-SECRETARIO. — Hai una indicacion del señor Robinet para que se discuta una solicitud de la Sociedad «Union i Socorros Mutuos de Pisagua», que pide permiso para conservar una propiedad raíz, i el proyecto devuelto por el Honorable Senado relativo a subvenciones a los cuerpos de bomberos.

El señor PLEITEADO.—¿Se va a tratar de la interpelacion a segunda hora?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Esta sesion ha sido destinada a un objeto especial i de él se va a tratar a segunda hora.

El señor PLEITEADO.—Permítame la palabra, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Despues que terminemos la votacion, señor Diputado.

El señor PLEITEADO.—Despues de la votacion no tendria objeto mi observacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Mi opinion es contraria a la del señor Presidente. Yo creo que las interpelaciones escluyen todo otro asunto.

No tengo el ánimo de entorpecer la discusion del proyecto que va a ocupar a segunda hora la atencion de la Cámara, pero quiero dejar a salvo mi opinion.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Yo me atengo a la práctica. Siempre ha sido costumbre destinar las sesiones especiales al objeto para el cual se ha citado a los señores Diputados.

El señor PLEITEADO.—Yo haria una sola pregunta al señor Presidente. ¿Podria promoverse en esta sesion una interpelacion?

El señor TOCORNAL (Presidente).— Esa seria ya otra interpelacion.

El señor PLEITEADO.—Con estas sesiones especiales se barrenaria en mucha parte el derecho de interpelar.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como la indicacion del honorable Diputado de Tarapacá no ha merecido observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

La indicacion del señor Gutiérrez para discutir en la primera hora de la sesion próxima el proyecto que consulta una suma de dinero para la Esposicion Industrial Obrera, fué aprobada por treinta i nueve votos contra nueve.

Al ponerse en votacion la indicacion del señor Robinet para celebrar una sesion especial el miércoles próximo:

El señor ZUARNABAR.—Debe dividirse la votacion, porque la sesion es para tratar de

dos objetos diversos: unos votarán para uno de estos objetos i no para el otro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Insiste el señor Diputado de Tarapacá en que los asuntos para que ha pedido preferencia se traten con o sin informe?

El señor ROBINET.—Yo trabajaré por que se despache el informe: si no lo hai, no se discute el proyecto.

El señor ZUAZNABAR.—Primera vez que cae en renuncio el señor Diputado.

El señor ROBINET.—Se equivoca Su Señoría, nunca me he opuesto a que se traten sin informe de Comision proyectos que importan una renta para el Estado; solo me he opuesto cuando se trata de un desembolso para el Fisco.

El señor MUÑOZ.—Pero Su Señoría no se opondrá a que se divida la votacion.

El señor ROBINET.—Si fuera tiempo de modificar la indicacion, no tendria inconveniente para hacerlo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si hai asentimiento unánime....

El señor PADILLA.—Yo me opongo, señor Presidente.

Puesta en votacion la indicacion, fue rechazada por 40 votos contra 9.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Concédese a la «Sociedad Union de Socorros Mútuos e Instruccion de Pisagua» el permiso especial prescrito por el artículo 556 del Código Civil, para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa i sitio situado en la calle de Angamos de dicho puerto.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto sobre subvenciones a los cuerpos de bomberos. El Senado ha insistido en todos los aumentos, i hago presente a los señores Diputados que ha insistido por dos tercios.

Se pasó a consultar a la Cámara sobre si insistia o no en el rechazo de los aumentos introducidos por el Senado.

En el aumento relativo al Cuerpo de Bomberos de Iquique, resultaron 21 votos por la afirmativa i 11 por la negativa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Siendo necesarios los dos tercios, la Cámara no insiste.

En el aumento relativo al Cuerpo de Bomberos de la Serena, resultaron 22 votos por la afirmativa i 16 por la negativa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Cámara no insiste.

En el aumento relativo al Cuerpo de Bomberos de Ovalle, resultaron 21 votos contra 16.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Cámara no insiste.

En el aumento relativo al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, resultaron 24 votos por la afirmativa i 12 por la negativa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo los dos tercios necesarios, la Cámara insiste.

En el aumento relativo al Cuerpo de Bomberos de Chillan, resultaron 19 votos por la afirmativa i 16 por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Cámara no insiste.

En el aumento relativo al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, resultaron 21 votos por la afirmativa i 14 por la negativa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Cámara no insiste.

Entrando en la órden del dia, corresponde discutir el proyecto que destina una suma a la reparacion de los perjuicios causados por los últimos temporales.

Si al honorable Ministro del Interior le parece, podemos tomar como base de la discusion el proyecto primitivo, que consultaba quinientos mil pesos, de los cuales se han votado ya ciento cincuenta mil pesos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Inmediatamente que se acordó la presentacion de este proyecto, me dirijí, por medio de circulares, a los intendentes i gobernadores pidiéndoles datos precisos acerca del número de poblaciones, de la magnitud de los perjuicios recibidos por ellos con la crece de los rios, i sobre el costo aproximado de las obras que es necesario emprender para el restablecimiento de las comunicaciones, i para hacer las obras de defensa i saneamiento necesarias. Se les indicaba ademas que estos datos debian referirse únicamente a las obras que era necesario ejecutar para restituir las cosas al estado que tenian ántes del temporal, no para mejorar la condicion entónces existente.

No he recibido aun datos completos de muchos departamentos; pero tengo el cuadro de los que han llegado, i las sumas pedidas alcanzan a doscientos sesenta mil pesos. Es cierto que las cifras apuntadas no pueden considerarse rigurosamente exactas, i bien pudiera existir alguna exajeracion; pero creo que tiene ya la Cámara una base de apreciacion para acordar la suma con que debe acudirse al socorro de las mas apremiantes necesidades.

Si lo que se destine no alcanzare, se ocurrirá nuevamente al Congreso, haciendo presente las deficiencias que se noten.

Por esta razon solo pediria, por ahora, la autorizacion para invertir cuatrocientos mil pesos. Puede contar la Cámara con la seguridad de que solo serán socorridas aquellas poblaciones que hayan sufrido con los últimos

temporales, i en la medida de los daños que hayan recibido i cuyo remedio sea mas urjente. He redactado un nuevo artículo en reemplazo del proyecto que tenia presentado i lo paso al señor Secretario para que se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos en proveer a la defensa i saneamiento urjentes de las poblaciones inundadas en los últimos temporales o de otras análogas, i en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crecida de los rios.

Esta autorizacion durará por el término de cuatro meses.

La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial.*»

El señor TOCORNAL (Presidente). — El proyecto del señor Ministro servirá de base de la discusion. Como consta de un solo artículo, la discusion será jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

El señor NOVOA.—Impresionado por la relacion de los desastres ocasionados en la provincia de Malleco por el último temporal, presenté en la sesion del sábado una mocion a fin de autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en reparar los perjuicios que ha recibido aquella provincia. Pero el señor Ministro del Interior se habia apresurado tambien a presentar un proyecto mas comprensivo que el mio, en el cual pide la cantidad de quinientos mil pesos para reparar los perjuicios ocasionados por el temporal, en toda la República.

Por otra parte, ya la Cámara ha votado ciento cincuenta mil pesos para socorrer a los inundados, de manera que en el dia de hoi el proyecto mio ha perdido su importancia, puesto que si se ha de aprobar el proyecto del señor Ministro destinado a atender las necesidades de todo el pais, en él queda incluido el propósito mio de que se atendieran las necesidades de la provincia de Malleco.

Me encuentro, pues, dispuesto a retirar mi proyecto una vez que el señor Ministro me prometa que los daños sufridos por la provincia de Malleco han ser atendidos con espíritu de justicia i con la debida oportunidad. Pero quiero al mismo tiempo llamar la atencion del señor Ministro sobre un punto importante de esta cuestion.

La ciudad de Traiguen se encuentra incomunicada con toda la rejion sur de su departamento, porque los puentes que a ella la unian han sido arrastrados por la corriente. Solamente ha quedado en pié un puente que se está construyendo por suscriciones de los vecinos, el cual podria ser concluido en poco tiempo si el Gobierno acordara una pequeña suma para ese trabajo. Creo que haciendo ésto se prestaria un gran servicio a aquella ciudad, pues se restableceria la comunicacion en un tiempo relativamente corto.

Contando con que el señor Ministro se dignará acojer estas observaciones, retiro el proyecto que habia presentado i tengo el honor de adherirme al que ha presentado Su Señoría.

El señor PEREZ MONTT.—Por mi parte, no tengo inconveniente para aceptar el proyecto del señor Ministro, i como él será seguramente aprobado por la Cámara, me permito llamar la atencion de Su Señoría hácia los perjuicios que ha ocasionado el temporal en la ciudad de Vicuña, capital del departamento de Elqui. Esa ciudad se encuentra mui amagada por el peligro de ser destruida por el aluvion que ha de traer el próximo deshielo de las nieves en la cordillera, i es preciso ejecutar obras de defensa que costarán de cuatro a cinco mil pesos i que deben estar terminadas ántes de que se produzcan los deshielos.

El señor IBAÑEZ.—Deseo hacer presente a la Cámara que, a mi juicio, los antecedentes que ha traido el señor Ministro no son completos, i lo siento, pues no veo cómo podemos fijar el valor de las reparaciones que hai que hacer, no teniendo mas base que los datos en globo que Su Señoría nos ha dado.

Yo esperaba que el señor Ministro nos hubiera traido un detalle en el cual se dijera: en tal provincia hai que ejecutar tal obra i tal otra cuyo costo se calcula en tanto.

Esto, sin duda alguna, no habria sido un presupuesto, pero, en fin, habria podido servir de base a cálculos medianamente aproximados.

Pero, de los mismos datos que ha espuesto el señor Ministro deduzco que es exajerada la cantidad que ha solicitado.

Decia Su Señoría que de varias provincias se le habian indicado cantidades que alcanzaban en conjunto a doscientos sesenta mil pesos, i que, como ordinariamente se pide el doble de lo que se necesita para conseguir la mitad, calculaba que esos pedidos eran exajerados. Ahora, digo yo, si cree el señor Ministro con mui buenas razones que es exajerada la cantidad pedida de doscientos sesenta mil pesos, aunque queden muchos departamentos que todavía no han hecho sus pedidos, claro está que la suma de cuatrocientos mil pesos que consulta el proyecto es exajerada.

Ademas, es preciso no olvidar que ya se han concedido cincuenta mil pesos para Valparaiso i ciento cincuenta mil para otros puntos de la República, es decir, doscientos mil pesos en suma total. Si ahora agregamos cuatrocientos

mil por el proyecto en debate, tendremos un gasto total de seiscientos mil pesos.

Yo, que siempre he venido hablando con insistencia de la necesidad de hacer ahorros en los gastos públicos, i que seguiré adelante aunque haya de quedar solo en la lucha, me atrevo a rogar al señor Ministro que reduzca siquiera en cien mil pesos la cantidad que consulta el proyecto, aceptando que quede en trescientos mil pesos.

En esta ocasion, esa reduccion estaria tanto mas justificada cuanto que se trata de gastos que solo se calculan arbitrariamente, respecto de los cuales no hai presupuesto alguno que los determine. Mi teoría es que no se acepte gasto alguno que no esté perfectamente justificado por las necesidades públicas.

En virtud de estas consideraciones, ruego al señor Ministro que acepte la reduccion que le he indicado i a esto limito lo que tenia que decir respecto del proyecto en debate.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Habia dicho, i talvez el señor Diputado por Linares no tuvo ocasion de oirlo, que los datos que tenia sobre este asunto eran incompletos por cuanto solo han llegado de algunos departamentos. Hai muchos que todavía no han podido mandarlos.

El señor IBAÑEZ.—Porque hai mucho donde no hai perjuicios.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Con los datos que he recibido hasta hoi se ha formado un cuadro que pido al señor Secretario se sirva leerlo a fin de que se imponga de él la Honorable Cámara.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Obras de limpia i saneamiento urjente

San Fernando	$	2,000
Concepcion.—Se va a abandonar barrio inundado.		
Mulchen.—Para Mulchen		2,000
Imperial.—Para limpia Imperial, Cholchol i Galvarino		2,500

Obras de defensa urjente para evitar inundaciones en el presente invierno

San Felipe.—Defensa de San Felipe (reforzar obras)	$	2,000
Andes.—Id. id		1,500
Putaendo.—Para Putaendo i Quebrada de Herrera		3,350
Rancagua.—Obra de defensa «Lo Miranda»		15,000
Cachapoal.—Para defender Coltauco		1,000
San Fernando.—Para San Fernando, Tinguiririca i Centinela		4,000
Curicó.—Para defensa de Santa Cruz, Huerta i Licanten		7,000
Linares.—Para defensa de la ciudad de Linares		3,000
Chillan	$	10,000
Mulchen.—Defensa Mulchen		2,000
Temuco.—No puede dar datos por ahora.		
Imperial.—Id. id.		

Restablecimiento de caminos públicos cuyo paso ha sido interrumpido por las creces de los rios

Andes	$	903 90
Putaendo.—Camino de San Felipe a Petorca		8,000
Rancagua.—Para caminos entre Puente Alta i Punta Cortes—reparaciones entre Miranda i Doñihue, entre camino de Chada i San Francisco de la quinta subdelegacion.—Total		34,200
San Fernando		1,500
Curicó.—Para caminos (cálculo)		50,000
Talca.—Para reparar diversos caminos i puentes		3,750
Chillan.—Varios caminos		33,000
Concepcion		12,000
Mulchen		6,000
Angol.—Puentes, cuarenta mil pesos; caminos, doce mil. Total		52,000
Temuco		10,000
Imperial.—Puentes i caminos		5,100

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Debo prevenir que, efectivamente, hai algunos gastos que se han exajerado porque se ha creido que con esta suma se va a atender a los gastos normales i no solamente a las obras inmediatas i urjentes, pero se sabe que hai varias poblaciones que no están consultadas en los datos hasta hoi recibidos i que necesitan recursos para atender a la reparacion de los daños que les ha ocasionado el último temporal.

Acabo de recibir de Traiguen un telegrama en que se me comunica la mala situacion en que ha quedado aquella poblacion i no lo hago leer por no molestar la atencion de la Honorable Cámara.

Yo calculo que haciendo los trabajos en forma correcta i moderada, para atender a todas las localidades que han sufrido perjuicios, se necesita por lo ménos de cuatrocientos mil pesos.

Si no han llegado hasta hoi datos relativos a otras ciudades que han sido inundadas i que necesitan ausilios, no ha sido por culpa del Ministerio i de los funcionarios de mi dependencia sino porque a consecuencia del mismo temporal se ha cortado el telégrafo.

Por esta razon no puedo dar la cifra exacta de la cantidad que se requiera, pero sí puedo decir que la que pido será lo ménos que se necesite.

No hago cuestion de la cantidad; dejo esto a la apreciacion de la Cámara, pero sí debo ad-

vertir que si la Cámara la reduce, pronto será necesario traer otro proyecto para pedir mas dinero, porque, como he dicho, aun quedan muchos otros pueblos que han sufrido perjuicios i a los cuales habrá que socorrer tambien.

El señor ZUAZNABAR.—Tengo conocimiento que hai ciudades que han quedado inundadas casi totalmente, i éstas no han sido pocas, fuera de otras que han sufrido perjuicios de bastante consideracion; por eso temo que los cuatrocientos mil pesos solicitados por el señor Ministro para socorrer a esos pueblos, talvez no sean suficientes.

En la sesion anterior tuve oportunidad de manifestar al señor Ministro que la ciudad de Rengo habia sido inundada i que hai ahí cien o ciento veinte casas donde el agua ha subido un metro en el interior de las piezas.

El resto de la ciudad fué inundada totalmente i el liceo se encuentra funcionando en otra casa, porque la que ocupaba quedó en mui malas condiciones. El motivo de estas inundaciones ha sido el desborde de las acequias, que por ser demasiado estrechas no alcanzaban a contener la gran cantidad de agua que llevaban. Hai, pues, necesidad de proceder con actividad a hacer por lo ménos las reparaciones mas indispensables. Por eso insisto en que cuanto ántes se dé para esa ciudad la cantidad de tres mil pesos a fin de atender con ella a las reparaciones mas urjentes.

Sé que existen en el Ministerio del Interior notas enviadas por el Gobernador de aquella ciudad en las que hace presente los perjuicios sufridos en ella e indica que se necesita por lo ménos de esa cantidad para repararlos.

Manifesté en otra sesion que el pueblo de San Vicente estaba en peligro de desaparecer, i el señor Ministro tuvo a bien, esponer que le constaba el hecho, que habia recorrido la línea del ferrocarril a Peumo, que estaba destruida como en trescientos metros.

De modo que si no se hace desde luego siquiera una defensa provisional, ese importante pueblo está en peligro de desaparecer.

No trato de conquistar gloria barata, sino que me limito a manifestar hechos que le constan al señor Ministro a fin de que se remedie el mal.

Me ha advertido tambien el señor Bernales hace un momento que se ha cortado el camino de Panquehue a Rengo, que se construyó en un terreno que se espropió en vez pasada.

Está, pues, interrumpido el camino de Rengo a Malloa.

Conviene que el señor Ministro ponga remedio pronto al mal, porque si no el estero Zamorano arrastrará pronto las poblaciones riberanas.

Ruego, pues, al señor Ministro haga pronto por esos lugares cuanto le sea posible.

El señor INFANTE.—Segun datos que tengo, el rio Cachapoal ha ocasionado muchos perjuicios en los departamentos de Rancagua i Cachapoal, en especial en la poblacion de Miranda.

El camino de Rancagua a este pueblo i a Coltauco ha desaparecido. De modo que ni siquiera se puede hacer el servicio de correos entre esos lugares.

Hai, pues, necesidad de poner algun atajo al Cachapoal a fin de impedir siga haciendo destrozos.

Ruego al señor Ministro lo tenga presente.

El señor IBAÑEZ.—Despues de los datos suministrados por el señor Ministro, insisto en las ideas que manifesté hace un momento.

Léjos de creer que los datos suministrados justifiquen la suma de cuatrocientos mil pesos pienso que ésta es mui subida, i voi a hacer presente a la Cámara las razones que tengo para creer que se está desnaturalizando el objeto del proyecto.

Se dice que la suma apuntada es módica porque se trata de satisfacer grandes necesidades, i entretanto la verdad es que ya no se trata ni de alimentar ni de vestir a los damnificados por los temporales.

Tampoco se trata de reparar las vías férreas, a pesar de que casi toda la alarma i publicaciones de diarios se refieren a los Ferrocarriles del Estado.

El señor NOVOA.—¿I las ciudades destruidas, señor Diputado?

El señor IBAÑEZ.—Allá voi, señor Diputado.

El proyecto no se refiere tampoco a composturas o reparaciones ordinarias de caminos, que por cierto son mui malos i necesitan arreglos que no se pueden ejecutar con cuatrocientos mil pesos.

Nada de esto se va a hacer, que para el objeto se consultan fondos de un modo regular i estudiado en los presupuestos de cada año.

Si de algo semejante se tratara, no alcanzaria por cierto la cifra solicitada, ni aun la de tres o cuatro millones de pesos.

Pero no se puede acordar así al azar una suma cualquiera, por lo que digan los intendentes o gobernadores en un momento dado, sino por la necesidad que manifieste el estudio de la materia.

Por lo que se ve, los cuatrocientos mil pesos no son sino para atender a los desperfectos de caminos i puentes que atraviesan canales o esteros.

Pero esta necesidad, que puede considerarse mui grande, viene a ser pequeña si se toma en cuenta que son mui pocos los puentes para

atravesar las corrientes, pues éstas se pasan en jeneral a suelo firme. Esto es lo que he podido observar por mí mismo.

Ademas los pocos puentes que hai para atravesar acueductos, pertenecen en jeneral a los particulares, que deben cuidar de ellos.

No son, pues, tantos los grandes daños de que se habla.

Creo que habrá cuatro o seis casos justificados de alguna importancia, dejando aparte los pequeños.

¿Dónde están, pues, los grandes i numerosos gastos para defensa de rios que pueden arrastrar una o mas ciudades?

El señor NOVOA.—¿I Mulchen?

El señor IBAÑEZ.—Ese es un caso; pero en jeneral van desapareciendo los peligros porque ya las aguas vuelven a su cauce natural.

Para esto no se necesitan cuatrocientos mil pesos.

Todavía los pueblos que algo han sufrido apénas han oido hablar de que se va a dar fondos para reparacion de los estragos del invierno, cuando ya mandan sus telegramas pidiendo cada uno para su santo.

I estas peticiones, como he dicho, dan un total de doscientos sesenta mil pesos. En este total se encuentran cifras tan absurdas como una de cincuenta mil pesos para compostura de un camino, i en otro, para igual objeto, treinta i cuatro mil pesos.

Yo no me esplico cómo, para reparar los efectos de un aguacero en un camino, sea necesario gastar cincuenta mil pesos.

Oyendo dar lectura a los telegramas recibidos por el honorable señor Ministro, recordaba en mi interior lo ridículo de estas cifras, al pensar que una provincia, la de Linares, atravesada como está por cinco caudalosos rios, inundada por completo como ha quedado despues de los últimos temporales, no nos pide para todas sus obras de reparacion ni siquiera la mitad de esa suma.

El Intendente de esa provincia nos dice que para reparar un puentecito aquí, i otro por acá, necesita tres mil pesos.

I, como digo, cinco grandes i caudalosos rios atraviesan la provincia de Linares.

Al oir a algunos señores Diputados que piden para los pueblos de su representacion exajerando los daños ocasionados, parece que hubiera desaparecido el suelo firme de Chile.

Por esto no estoi por que despachemos sin estudio un proyecto como éste.

Habria creido prudente que se pidieran trescientos mil pesos. Al ménos así, lo estimaba ántes; ahora nó. Creo que tambien es demasiado trescientos mil pesos, pero como es preciso contemporizar, me limito a esa reduccion, i no pido que ella sea mayor.

Insisto, por tanto, en que los cuatrocientos mil pesos que pide el honorable señor Ministro se reduzcan a trescientos mil.

Si posteriormente se ve que hai necesidad de construir obras que demanden un mayor gasto, fácil puede serle al honorable señor Ministro representarlo a la Cámara. Ella puede acordarle fondos para ese objeto con la misma voluntad con que ha entregado los anteriormente acordados.

El señor ROBINET.—Despues de las observaciones del honorable Diputado de Linares poco tengo que agregar.

Los datos recibidos por el honorable señor Ministro del Interior dan un total de doscientos mil pesos.

Entre los guarismos que componen este total hai algunos que es deber nuestro castigar de tal suerte que, si así no lo hacemos, nos excederíamos acordando por todo mas de doscientos mil pesos.

Parece que los pueblos se hubieran imajinado que se trataba de un óleo, al pensar en darles para las necesidades que sienten despues de los últimos temporales.

Es preciso ir despacio por lo mismo que se va de prisa.

I como los gastos que se deben hacer es preciso cercenarlos por lo mismo que el señor Ministro nos ha dicho que cree abultadas las cantidades que le han pedido los gobernadores que le han dirijido telegramas, debemos castigar esas peticiones i reducirlas a su mas justo i prudente medio.

Por esto hago indicacion para que la cantidad total del proyecto se fije en doscientos mil pesos.

El señor Ministro se puede tomar el tiempo que estime necesario para completar los datos que reciba i proceder con cautela ántes de la inversion i distribucion de los fondos.

El señor ECHEÑIQUE (don Joaquin).—Mui poco tendré que agregar despues de las atinadas observaciones de los honorables Diputados de Linares i Tarapacá; debo sí espresar que creo que uno i otro se han quedado cortos en sus observaciones.

Se ha preguntado a los intendentes i gobergobernadores la cantidad que conceptúen prudente para reparar los estragos de los temporales últimos, i el criterio a que obedece sus respuestas es mui diversa.

Da risa hacer comparacion entre esas respuestas.

Da risa ver que miéntras Mulchen, que es el departamento que mas ha sufrido en toda la República, nos pide diez mil pesos. Curicó no se acorta para pedir cincuenta i siete mil, ni Chillan ni Nueva Imperial para solicitar cuarenta i tantos miles de pesos.

Concepcion no necesita un centavo para saneamiento, i sí solo doce mil pesos para las comunas rurales.

Veamos lo que pide Rancagua.

Rancagua pide treinta i cuatro mil pesos para sus caminos i catorce mil para su poblacion.

A este respecto debo hacer notar que esta peticion la viene haciendo Rancagua todos los años al discutirse los presupuestos. Luego, no se trata aquí de estragos de los últimos temporales.

Por esto creo que es justo i conveniente que el proyecto pase a Comision, i hago indicacion en este sentido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion esta indicacion con las demas ya formuladas.

El señor IBAÑEZ.—Yo retiro mi indicacion i me acojo a la del honorable Diputado de Tarapacá.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiere oposicion, quedará retirada.

El señor IBAÑEZ.—Me arrepiento de retirarla, honorable Presidente, i la mantengo, porque se me ocurre que rechazada la de doscientos mil pesos tengamos forzosamente que caer en los cuatrocientos mil pesos.

El señor NOVOA.—No comprendo, honorable Presidente, cómo pueden combatirse proyectos como el que discutimos a pretesto de que así se defiende la Hacienda Pública.

Yo querria que el honorable Diputado, que se constituye ahora en campeon de la Hacienda Pública, desplegara este mismo ardor en otras ocasiones i con motivo de otros negocios, que han hecho no hace mucho doblar la deuda pública del pais. Pero en esas cuestiones soi yo quien defiende el interes del Fisco.

I por cierto que no se vulneran los intereses de nuestra Hacienda Pública mandando una racion de hambre a esos infelices que mueren víctimas de las mayores calamidades. Yo vengo a pedir que la Cámara cumpla con su deber. Porque esto de decir que no se necesitan estos fondos o que se van a derrochar es hablar por hablar.

El honorable Diputado dice que no sabe si se va a gastar o no alguna suma en la defensa de las ciudades inundadas. Sí señor: en Mulchen!

¿Por qué no habló Su Señoría de Mulchen?

Por lo ménos se necesitan veinte mil pesos para la construccion del malecon que va a defender esta ciudad.

No debemos hacer economía cuando se trata de salvar una gran parte de las poblaciones del sur de una ruina completa.

Conociendo un poco estas cosas se puede apreciar la urjencia que hai en proceder a dar estos socorros: pero no es tolerable que vengan algunos Diputados, como el de Linares, a hablar por hablar; Su Señoría no sabe nada de lo que pasa i se pone a decir que estos gastos no son necesarios i a impugnar este proyecto con todas sus fuerzas.

Sepa Su Señoría que el rio Traiguen se llevó los dos puentes que hai en la ciudad de Traiguen i uno que hai en Victoria, cada uno de los cuales no puede costar ménos de diez mil pesos.

Se vino al suelo tambien otro que habia en Quino, que costará otro tanto. El rio Cautin se llevó el puente de Temuco i el de Lautaro i no seria estraño que se hubiera llevado tambien el del Cholchol. Todas estas obras son de gran costo.

Por eso yo encuentro hasta deficiente la cantidad que se consulta. I miéntras tanto, Su Señoría, haciendo alarde de un gran celo por cautelar los intereses del Fisco, no vacila el honorable Diputado por Linares en atacar este proyecto i aceptaba aquel otro por el cual se pretendia pagar a cuarenta i ocho peniques el papel-moneda que en cualquier parte se podria comprar a dieziocho. ¡Bonita manera de cautelar los intereses fiscales!

Ruego, pues, a la Cámara que atendiendo los clamores de las provincias del sur apruebe este proyecto que, en definitiva, no viene a importar sino la concesion de una racion de hambre para muchos desamparados.

El señor ROBINET.—Podríamos prolongar la sesion por un cuarto de hora.

El señor CAÑAS LETELIER.—Yo reclamo la hora, porque con este sistema seguiremos discutiendo sin llegar a ninguna conclusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo ruego a los señores Diputados que esperen un momento despues que dé la hora, porque hai que poner en votacion un aumento hecho en el Senado en la subvencion al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles.

Se omitió la votacion por un olvido.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Dado el carácter urjente de este proyecto, yo no puedo hacer cuestion de cifra. Me atengo, pues, a la fijada por el honorable Diputado por Linares, prometiendo al mismo tiempo invertir esta cantidad con la mayor escrupulosidad posible.

El señor BELLO CODECIDO.—Es mui estraño que no haya en la Cámara el deseo de prolongar la sesion hasta despachar este proyecto, tratándose, como se trata, de un negocio de tanta urjencia.

El señor TOCORNAL (Presidente). — No

habiendo unanimidad para prolongar la sesion, procederemos a votar la subvencion al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles, que el Senado ha aumentado a cinco mil pesos.

Se votará si la Cámara insiste o no en el rechazo.

Resultaron veinticinco votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

No habiendo los dos tercios, se acordó no insistir.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. Cerda,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 20.ª en 27 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Tocornal (Presidente) pide que quede constancia de que por error paso en votacion, en la sesion anterior una indicacion del señor Gutiérrez que para ser aprobada necesitaba el acuerdo unánime de la Cámara. —A indicacion del mismo señor Tocornal (Presidente) se acuerda destinar diez minutos de la sesion próxima al despacho de las cuentas de Secretaría.—El señor Balmaceda don Daniel pregunta al señor Ministro de Hacienda qué inversion piensa dar el Gobierno a las cantidades que conforme a la lei de 31 de julio de 1898 deben los bancos devolver al Fisco —Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El mismo señor Balmaceda pregunta al señor Ministro de Obras Públicas qué medidas ha tomado para evitar que una nueva creco del Mapocho comprometa parte del tajamar del lado sur. —Contesta el señor Ministro de Obras Públicas i usa de la palabra el señor Mac-Iver.—El señor Valdes Valdes pide al señor Ministro del Interior que adopte las medidas del caso a fin de garantir la libertad i fuerza del sufrajio en una eleccion de un municipal que tendrá lugar el domingo próximo en San Fernando —Contesta el señor Ministro del Interior.—A indicacion del señor Ministro de Hacienda se acuerda preferencia a un proyecto sobre emision de bonos para pagar el ferrocarril de Coquimbo, adquirido por el Gobierno.—El señor Toro Lorca pide al señor Ministro de Justicia que oficie a la Corte de Apelaciones de la Serena a fin de que ordene al juez letrado de Copiapó fallar un proceso pendiente relacionado con delitos electorales —Contesta el señor Ministro de Justicia. —El señor Díaz Besoain pide que se publique un telegrama que ha recibido del primer alcalde de la Municipalidad de Teno, en que solicita que se lleve a cabo cuanto ántes el ferrocarril de Curicó a Llico —A indicacion del señor Gutiérrez se acuerda celebrar sesion el miércoles próximo para tratar del proyecto que acuerda una subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.—A indicacion del señor Muñoz se acuerda tratar en la misma sesion, acordada a peticion del señor Gutiérrez, del proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que corresponde elejir en las próximas elecciones.—El señor Gutiérrez llama la atencion hácia diversas prisiones decretadas por el juez de Nueva Imperial.—El señor Pleiteado espone que por retardo en la entrega de la casa de propiedad de don Macario Ossa, ocupada por el Ministerio de Obras Públicas, el Gobierno se ha visto obligado a pagar la suma de cinco mil pesos i pide al señor Ministro de Obras Públicas que manifieste por qué hubo ese retardo —Contesta el señor Ministro — El señor del Solar pide que se publique i pase a la Comision de Gobierno una solicitud que ha recibido de vecinos de Curepto sobre la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico —El señor Montt, a propósito de las peticiones hechas por los señores Toro Lorca i Gutiérrez, manifiesta la inconveniencia de traer a la Cámara asuntos que son por su naturaleza del resorte judicial.—Contestan al señor Montt los señores Toro Lorca i Padilla —Se discute i aprueba el proyecto sobre emision de bonos para pagar el ferrocarril de Coquimbo.—Continúa el señor Pleiteado desarrollando su interpelacion sobre actos ejecutados por el juez de Nueva Imperial i solicita una visita estraordinaria a ese Juzgado.—Usan de la palabra los señores Herboso (Ministro de Justicia) i Montt.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto relativo a invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos en la construccion e instalacion de dos salas en el hospital del Salvador de Santiago, destinadas a niños enfermos de corta edad.

Id. del id. en que propone un proyecto relativo a invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder ausilios estraordinarios i por una sola vez a las juntas de Beneficencia que tuvieren necesidad de atender a la cancelacion de deudas contraidas en cubrir gastos orijinados en los establecimientos que están a su cargo; i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de difteria

Oficio del Senado con que remite un proyecto que fija en tres mil pesos el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 19.ª ordinaria en 26 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 40 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Infante, Pastor
Alessandri, Arturo	Irarrázaval, Fernando
Balmaceda, Daniel	Jaramillo, José Domingo
Bannen, Pedro	Lazcano, Agustin
Bello Codecido, Emilio	Montt, Pedro
Bernales, Daniel	Muñoz, Anfion
Besa, Arturo	Nieto, José Ramon
Campo, Enrique del	Novoa, Manuel
Campo Máximo del	Ochagavía, Silvestre
Cañas Letelier, Manuel A.	Ortúzar, Daniel
Casal, Eufrosino	Padilla, Miguel A.
Concha, Cárlos	Palacios Z., Cárlos A.
Díaz Besoain, Joaquin	Pérez Montt, Ismael
Díaz, Eulojio	Pinto Agüero, Guillermo
Echeñique, Joaquin	Pleiteado, Francisco de P.
García, Ignacio	Prieto, Manuel A.
González Julio, José Bruno	Rivera, Juan de Dios
Gutiérrez, Artemio	Robinet, Cárlos T.
Herquíñigo, Aníbal	Santelices Daniel
Hevia Riquelmo, Anselmo	Silva, Clodomiro
Huneeus, Jorje	Solar, Agustin del
Ibáñez, Maximiliano	Toro Lorca Santiago

Valdes Cuevas, J. Florencio
Vergara Correa, José
Vergara, Luis Antonio
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael

i los señores Ministros del Interior, de Industria i Obras Públicas i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública con que remite para los efectos de la discusion del proyecto relativo a la terminacion del edificio en que funciona el liceo de niñas de Valparaiso, la nota i planos que sobre el particular le ha enviado la junta de vijilancia de aquel liceo.

A disposicion de los señores Diputados.

2.° De un oficio del Honorable Senado con el que devuelve aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en atender a la alimentacion i socorro de los habitantes desvalidos de las poblaciones inundadas por los últimos temporales.

Al Presidente de la República.

3. De un informe de la Comision de Gobierno, recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita suplemento a varios ítem de las partidas 18 i 22 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Quedó en tabla.

4.° De un informe de la Comision de Beneficencia, recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado por el cual se autoriza a la Junta de Beneficencia de Iquique para percibir los cánones de arrendamientos que produzcan los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Quedó en tabla.

5.° De las siguientes mociones:

Una de don Pedro Montt que propone se reemplace por otro el artículo 129 de la lei de 15 de octubre de 1875, sobre organizacion i atribuciones de los Tribunales.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

I otra del señor Robinet que propone un proyecto que restablece la lei de contribucion sobre herencias i donaciones, de 28 de noviembre de 1878.

A la Comision de Hacienda.

7.° De una solicitud de don Agustin Ross, en que pide algunas concesiones para construir un ferrocarril que comunique la faena carbonífera «Mina Loreto», en el territorio de Magallanes, con la ciudad i puerto de Punta Arenas.

A Comision de Gobierno.

8.° De un telegrama del señor Pinochet, en que comunica que con motivo de la interrupcion de la línea, a causa de los últimos temporales, le es imposible concurrir a las sesiones de la Cámara.

9.° De un telegrama de numerosos vecinos de Curicó i Vichuquen, en que piden que al resolver sobre el proyecto de ferrocarril de Alcones a Pichilemu se tome en cuenta la conveniencia de construir el ferrocarril de Curicó a Llico.

El señor Huneeus llamó la atencion del señor Ministro del Interior a lo ocurrido en Osorno, con motivo de las inundaciones producidas por los últimos temporales; i pidió al señor Ministro que, al hacer el reparto de los fondos destinados a socorrer a los damnificados, tenga mui presente las necesidades de ese departamento.

Llamó tambien la atencion de la Cámara hácia el hecho de que la Comision de Hacienda no ha informado aun el proyecto de Su Señoría, presentado hace ya un año, relativo al restablecimiento de la contribucion de herencias, destinando su producido al mantenimiento de los actuales liceos de niñas i al establecimiento de otros nuevos en los departamentos de la República.

Terminó rogando a la Comision que se sirva informar el proyecto a la brevedad posible, reservándose para volver en otra ocasion sobre este mismo asunto i pedir a la Cámara que acuerde discutirlo con o sin informe.

El señor Palacios contestó algunas de las observaciones del señor Huneeus, i replicó este señor Diputado.

El señor Pleiteado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirviera mandar a la Cámara todos los antecedentes relativos al pago hecho por el Gobierno por razon del retardo en entregar la casa de don Macario Ossa que ocupó el Ministerio de Industria i Obras Públicas i se den esplicaciones de dicho retardo.

Copia del decreto de 12 de noviembre de 1898 sobre pago de cánones de arrendamiento de la propiedad ántes mencionada; i

Copia del contrato de arrendamiento de la casa que actualmente ocupa dicho Ministerio.

El señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) espresó que enviaria los datos pedidos por el señor Diputado.

El señor Díaz Besoain pidió que se publicara i pasara a la Comision respectiva el telegrama en que vecinos de Curicó i Vichuquen solicitan que se construya el ferrocarril de Curicó a Llico; i preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si habia obtenido la copia de los planos i estudios de este ferrocarril hechos por el señor Nieto.

Con respecto al primer punto el señor Tocornal (Presidente) espresó que mandaria a Comision el telegrama a que se habia referido el señor Diputado; i con relacion al segundo dió algunas esplicaciones el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Ibáñez llamó la atencion a que por dos veces habia pedido el envío a la Cámara de las actas de las sesiones celebradas por la Comision que se nombró para introducir economías en los presupuestos i aun no habian sido remitidas i pidió se oficiara a cada uno de los señores Ministros a fin de que sirvan remitir las actas a que se referia.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espresó que creia escusado se oficiara a cada uno de los señores Ministros i que atenderia esa peticion, de la que no habia tenido conocimiento.

El señor Ibáñez no insistió en que se dirijiera oficio a cada uno de los señores Ministros.

El señor Robinet hizo indicacion para que en la órden del dia se tratara del permiso solicitado por la «Sociedad Union de Socorros Mútuos de Pisagua», para conservar el bien raiz que posee en esa ciudad, i se consideraran las insistencias del Senado en el proyecto sobre subvenciones a los Cuerpos de Bomberos.

Hizo tambien indicacion para celebrar una sesion especial el miércoles de la semana próxima destinada a discutir los proyectos sobre restablecimiento de la contribucion de herencias i el que reorganiza el servicio de beneficencia.

El señor Pinto Agüero hizo presente que habia recibido un telegrama en que se da cuenta de los daños causados por los temporales en la comuna de Carampangue del departamento de Arauco, i pidió al señor Ministro del Interior que la tomara en cuenta en la reparticion de los fondos votados con ese objeto.

El señor Gutiérrez hizo indicacion para que se dedicaran quince minutos de la primera hora de la sesion próxima al despacho del proyecto que acuerda una subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.

Terminada la primera hora se pasó a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Robinet, para acordar dos preferencias en la presente sesion, fué tácitamente aprobada.

La del mismo señor Diputado, para celebrar sesion el miércoles próximo, fué desechada por cuarenta votos contra nueve.

La del señor Gutiérrez fué aprobada por treinta i nueve votos contra nueve.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobada sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese a la «Sociedad Union de Socorros Mútuos e Instruccion» de Pisagua el permiso especial, prescrito por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa i sitio situado en la calle de Angamos de dicho puerto.»

Se pasó a considerar las insistencias del Senado en el proyecto sobre subvenciones a los Cuerpos de Bomberos

En el aumento de diez a doce mil pesos de la subvencion del Cuerpo de Bomberos de Iquique, resultaron veintiun votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

En consecuencia quedó resuelto no insistir.

En el aumento de dos mil a tres mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de la Serena, resultaron veintidos votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

Se resolvió no insistir.

En el aumento de mil a dos mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Ovalle resultaron veintiun votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

Se resolvió no insistir.

En el aumento de seis mil a doce mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, resultaron veinticuatro votos por la afirmativa i doce por la negativa.

En consecuencia se acordó insistir.

En el aumento de dos mil a seis mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Chillan, resultaron diezinueve votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

Se resolvió no insistir.

En el aumento de mil quinientos a dos mil pesos de la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, resultaron veintiun votos por la afirmativa i catorce por la negativa.

Se resolvió no insistir.

En la subvencion de cinco mil pesos, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de los Anjeles, para la adquisicion de una bomba, resultaron veinticinco votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

Se acordó no insistir.

Se pasó a tratar del proyecto que concede fondos para la defensa i saneamiento de las poblaciones inundadas i en el restablecimiento de las comunicaciones.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) manifestó que se habian recibido comunicacio-

nes de algunos intendentes i gobernadores i las sumas solicitadas alcanzaban a doscientos sesenta mil pesos; pero que faltaban datos de diversas poblaciones; i terminó presentando el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos en proveer a la defensa i saneamiento urjentes de las poblaciones inundadas en los últimos temporales i de otras amagadas, i en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crecida de los rios.

Esta autorizacion durará por el término de cuatro meses.

La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial.*»

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto presentado por el señor Silva Cruz, el señor Novoa retiró una que habia presentado en la sesion anterior, relativa a conceder cincuenta mil pesos para reparar los daños causados en la provincia de Malleco.

El señor Ibáñez manifestó que la suma de cuatrocientos mil pesos le parecia exajerada e hizo indicacion para que se redujera a trescientos mil pesos.

El señor Robinet hizo a su vez indicacion para que se redujera la suma a doscientos mil pesos.

El señor Echenique don Joaquin hizo indicacion para que el proyecto pasara a Comision.

En el curso del debate se formularon las siguientes recomendaciones:

Por el señor Novoa, la reparacion de los puentes que comunican la ciudad de Traiguen con el resto del departamento, i la conclusion de un puente que ha quedado en pié i que se está actualmente destruyendo.

Por el señor Pérez Montt, la ciudad de Vicuña, que se encuentra amenazada por el peligro de ser destruida por el aluvion que ha de traer el próximo deshielo de las nieves de la cordillera.

Por el señor Zuaznábar la ciudad de Rengo, el camino de Panquehue a Rengo, i la ciudad de San Vicente amenazada por el estero de Zamorano.

Por el señor Infante, el camino que comunica a Rancagua con la poblacion Miranda i de Coltauco.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Preocupado el Gobierno de dar forma práctica a la idea de crear un hospital para niños menores de cinco años, encargó a la Junta de Beneficencia de Santiago que estudiara la manera como podia realizarse esa obra.

Consecuente con ese propósito dicha corporacion ha manifestodo al Ministerio del Interior la conveniencia de que se construyan dos salas en el hospital del Salvadar de esta capital, que se habilitarian para atender esclusivamente a niños enfermos de corta edad. Esas salas quedarán separadas del resto del hospital por los edificios de administracion. El costo de construccion e instalacion de las dos salas seria el de cuarenta mil pesos.

Esa obra se impone a la consideracion del Gobierno, que se hace un deber en tratar de llevarla a cabo porque sabe que traerá muchos beneficios.

En mérito de lo espuesto i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos en la construccion e instalacion de dos salas en el hospital del Salvador de Santiago, destinadas a niños enfermos de corta edad.

Santiago, 26 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Contínuamente llegan al Ministerio solicitudes de diversas juntas de beneficencia, en las cuales, despues de hacer presente la aflictiva situacion en que se encuentran, piden se les conceda un ausilio estraordinario que les permita atender a las necesidades de los establecimientos cuyo servicio se les encomienda.

Tambien llegan a este Ministerio numerosas peticiones de diversas autoridades de la República, en demanda de fondos para atender a los gastos que ocasione la atencion de la epidemia de difteria, que en muchas ocasiones es indispensable que el Gobierno preste ayuda eficaz a las localidades amagadas por esa enfermedad, a fin de evitar su propagacion i estragos.

En el presupuesto del Ministerio del Interior no se consulta suma alguna para atender a las exijencias de los servicios de que se ha hecho referencia.

Por esa circunstancia, i de acuerdo con el

Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder ausilios estraordinarios, i por una sola vez, a las juntas de beneficencia que tuvieren necesidad de atender a la cancelacion de deudas contraidas en cubrir gastos orijinados en los establecimientos que están a su cargo; i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de difteria.

Santiago, 26 de junio de 1899.— FEDERICO ERRÁZURIZ.— *C. Walker Martínez.*

2.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 26 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Fíjase en tres mil pesos anuales, a contar desde el 1.° de junio del presente año, el sueldo del tesorero fiscal de Magallánes, el cual tendrá a su cargo la contabilidad especial de los terrenos de colonizacion.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De la siguiente solicitud:

«Honorable Cámara:

Benjamin F. Bernstein, a nombre de la sucesion de don Julio Bernstein, a la Honorable Cámara espongo:

Que acompaño una nota pasada por el Ministerio de Hacienda, el 8 de noviembre de 1875, al señor Superintendente de Aduanas para que esa Honorable Cámara se sirva tenerla presente en la discusion de la solicitud presentada por la sucesion Bernstein sobre devolucion de derechos de Aduana.

En esta virtud, a la Honorable Cámara suplico se sirva ordenar se agregue esta nota al espediente sobre devolucion de derechos de Aduana.—*Benjamin F. Bernstein.*»

La nota a que se refiere la solicitud anterior es la siguiente:

«El Archivero Jeneral de Gobierno que suscribe certifica: que en el libro Correspondencia Jeneral, seccion 2.ª, julio 1.° octubre, treinta i un años, 1875-1876, tomo 14 del Ministerio de Hacienda, se encuentra lo que sigue:

«Núm. 812.—Noviembre 8 de 1875.—Este Ministerio tiene conocimiento de que en la nave *Clara*, procedente de Mal Abrigo, ha llegado un cargamento de azúcar, en apariencia prieta, pero que en realidad debe reputarse blanca.

Como parece que se ha empleado un procedimiento químico para producir el cambio de color, el Ministerio se ve en el caso de decir a Ud. que impida el despacho de la citada azúcar i que nombre una comision de peritos para que informen sobre el particular a fin de tomar los procedimientos que el asunto reclame.»

Dios guarde, etc.—*Ramon Barros Luco.*—Al Superintendente de Aduanas.»

Está conforme.—*Julio Gaete.*

4.° De dos solicitudes:

Una del ex-sarjento primero don José María Araya Santana, con goce de cuartos premios de constancia, en la que pide que dichos premios se le paguen con arreglo a la lei de sueldos del Ejército, de febrero de 1893.

I la de don J. Arturo Olid, ex-aprendiz mecánico de la goleta *Covadonga* en el combate de Iquique, el 21 de mayo de 1879, i ex-capitan de Ejército, en la que pide le sean abonados para su retiro militar los diez años que se concedieron en la misma forma al ex-aprendiz mecánico del mismo buque i actual teniente-coronel retirado don Ramon Rebolledo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo hacer presente que por un error puse en votacion i di ayer por aprobada la indicacion formulada por el honorable Diputado por Santiago, señor Gutiérrez, para destinar un cuarto de hora de la primera parte de esta sesion al proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de setenta mil pesos en los gastos de la Esposicion Industrial i Obrera. Para aceptar esta indicacion era necesario el acuerdo unánime de la Cámara i desearia que quedara constancia en el acta de esta sesion de que por un error yo la puse en votacion.

Al mismo tiempo deseaba solicitar el acuerdo de la Cámara para destinar diez minutos en la sesion de mañana al despacho de las cuentas de la Secretaría, que ya han sido informadas por la Comision. El informe está impreso i se repartirá a los señores Diputados para que se impongan de él.

Queda así acordado.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—He pedido la palabra, señor Presidente, para dirijir una pregunta al señor Ministro de Hacienda, con referencia a la inversion que el Gobierno piensa dar a las cantidades que, conforme a la lei de 31 de julio de 1898, deben los bancos devolver al Fisco a medida que éste vaya retirando de las entradas de Aduana los diez millones que debe remesar a Europa, esta

arreglo a la misma lei, para ser invertidos en bonos de la deuda esterna de Chile o en consolidados ingleses.

Si se retiran diez millones de las entradas ordinarias i que están consultados para los gastos públicos del presupuesto, es natural, en tal caso, que las cantidades que deben retirarse de los bancos se inviertan en los gastos públicos, en compensacion de los diez millones que se retiran de las entradas jenerales de la nacion.

Creo, por consiguiente, que no es el pensamiento del Gobierno dejar indefinidamente en poder de los bancos lo que deben devolver del préstamo que recibieron con arreglo a la lei, i, por lo tanto, no serán empozadas dichas cantidades en los bancos, lo que produciria una nueva crísis o contraccion monetaria i en todo caso esos fondos deben ser jirados para invertirlos en los gastos públicos.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Entiendo que lo que el señor Diputado desea saber es si el Gobierno tiene el propósito de mantener de una manera definitiva en los bancos las sumas que éstos deben restituir al Fisco por los depósitos hechos en virtud de la lei i para pagar la emision bancaria de que el Estado se hizo cargo.

Estas cantidades están consultadas en los presupuestos i están destinadas a los gastos públicos. Si no se ha exijido de un golpe su restitucion, pueden ser exijidas esas cantidades a medida que el Fisco las necesite.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Agradezco al señor Ministro la contestacion que se ha servido darme i en la cual manifiesta que los fondos que los bancos deben devolver al Fisco, serán invertidos en los gastos consultados en el presupuesto, i que no ha sido el propósito del Gobierno dejar indefinidamente esas cantidades en poder de los bancos.

Ya que estoi con la palabra, ruego al señor Ministro de Industria i Obras Públicas me diga qué medidas ha tomado Su Señoría para evitar que una nueva crece del Mapocho pueda comprometer parte del tajamar del lado sur, que en la anterior avenida fué derrumbado, ya que las obras provisorias que se construyeron en esa parte i en otras, no tuvieron suficiente consistencia para evitar que, habiendo crecido, no en grandes proporciones, el rio, fueran ellas en parte destruidas; i como el tiempo sigue de temporales, temo mucho que una nueva i grande avenida, si no se toman inmediatamente precauciones sérias, produzca nuevas calamidades, a mas de las ya sufridas en todas las ciudades del sur de la República.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de los trabajos que se hicieron para defender a la ciudad de una inundacion, debo espresar que son mui provisionales. Se empezaron durante los temporales i no es raro que en parte hayan sido destruidos; pero, como la destruccion no ha sido total, pueden fácilmente repararse.

Se ha pasado al Ministerio del Interior, i creo que habrá sido despachada hoi, una nota con los planos i presupuestos de los trabajos que deben hacerse este año. Se reconstruirá el malecon i se harán otras obras en el oriente a uno i otro lado del rio, i segun las informaciones de ese documento, bastarán las defensas proyectadas para impedir que Santiago sea inundado, por grandes que sean las avenidas.

Los trabajos se principiarán en cuatro o cinco dias mas, lo mas pronto posible.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Agradezco su contestacion al señor Ministro i me felicito de que se tomen cuanto ántes todas las medidas necesarias para evitar una calamidad que tenia profundamente alarmados a los riberanos del Mapocho i a gran parte de la poblacion.

El señor MAC-IVER.—Lo dicho por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas me sujiere esta pregunta, que desearia que Su Señoría se sirviera contestarme:

¿Qué parte ha tomado la Ilustre Municipalidad de Santiago en la preparacion de estas obras?

Porque se comprende que esa Municipalidad se interese en su ejecucion, pues se trata de resguardar la ciudad de una inundacion i parece natural que de este peligro se preocupe la autoridad local. ¿U ocurre aquí, como en otras partes, que la autoridad local se preocupa solo de repartir en empleos las rentas que por la lei corresponden a los municipios, o de pleitos entre sus miembros, desahogos de pasiones, etc.? Seria conveniente saber si esto ocurre en la Municipalidad de Santiago o si se ocupa algo del buen servicio de la ciudad.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sin cabal conocimiento de las obras que la Municipalidad haya hecho ántes de que el Ministerio las tomara a su cargo, puedo decir que el señor primer alcalde tomó parte mui activa en la ejecucion de las obras que se hicieron para impedir la inundacion de Santiago durante el último temporal.

El señor MAC-IVER.—Yo pregunto qué es lo que ha hecho la Municipalidad.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo conocimiento alguno sobre el particular.

El señor MAC-IVER.—Está bien, señor Ministro.

El señor VALDES VALDES.—Al entrar a la Cámara he recibido un telegrama de los mas prestijiosos i respetables vecinos de San Fer-

nando en el cual se manifiestan temores de que en la eleccion de un municipal que debe tener lugar el domingo próximo no haya de parte de la autoridad el respeto debido a la libertad i pureza del sufrajio.

No es posible que despues de haber asegurado con tan duros sacrificios la libertad electoral vayamos ahora a perderla hasta el estremo de que tan pronto como se habla de una eleccion se teme ya la intervencion de las autoridades, i si esto ocurre tratándose de la eleccion de un municipal ¿qué no será mas tarde?

Ruego al señor Secretario que dé lectura al telegrama que paso a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Telegrama recibido de San Fernando el 27 de julio de 1899.—Señores Ismael Valdes Valdes, Eufrosino Casal i Rafael Zuaznábar.—Cámara de Diputados:

Intendente Peña prepara descarada intervencion municipal domingo próximo. Policía en campaña pública influyendo i amenazando electores.

Ayer rejistros electorales sacados de la Municipalidad por policía i llevados Intendencia. Tememos fraudes i nuevas arbitrariedades.

Sírvanse pedir garantías Ministro del Interior.—*Emiliano Maturana.—Baldomero Herrera.—Manuel Merino.—Juan de D. Valenzuela.—Diego A. Donoso.—L. Oportus.—Enrique Markmann.*»

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Tomo nota de la reclamacion que hace el señor Diputado i puede contar Su Señoría con la seguridad de que el Ministerio tomará el mayor interes para garantir la pureza del sufrajio, si ella es amenazada. Apénas vuelva al Ministerio tomaré las medidas que sean necesarias para asegurar la mas absoluta libertad electoral.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Me permito pedir preferencia para discutir en la órden del dia de esta sesion el proyecto, ya informado por la Comision de Hacienda, que autoriza al Ejecutivo para emitir bonos en Europa con el objeto de pagar la deuda proveniente de la adquisicion por el Estado del ferrocarril de Coquimbo.

Este proyecto es sencillo i urjente.

El señor PINTO AGUERO.—¿Cuál es la órden del dia?

El señor TOCORNAL (Presidente).—La interpelacion pendiente. i para aceptar la indicacion del señor Ministro se necesita unanimidad. Creo, sin embargo, que no habrá inconveniente alguno para dedicar diez o veinte minutos de la segunda hora al despacho de este proyecto.

El señor TORO LORCA.—Llamo la atencion del señor Ministro de Justicia hácia un hecho que se me ha comunicado i que se relaciona con las últimas elecciones verificadas en el departamento de Copiapó.

Con motivo de esas elecciones se iniciaron algunos procesos i el juez de letras no los trasmitó con la rapidez que exije esta clase de asuntos. En las comunicaciones que he recibido se me indica que el juez está dejando estos procesos para darles la eficacia que considere conveniente en las próximas elecciones. Esta es una arma amenazante que no quisiera yo que se dejase en las manos de un juez.

Ya que no me atrevo a pedir a Su Señoría que se decrete una visita a ese Juzgado, me limito a rogar que se sirva oficiar a la Ilustrísima Corte de la Serena poniendo en su conocimiento estos hechos a fin de que ordene al juez de Copiapó fallar estos procesos, que duran ya dos años, a la mayor brevedad.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con el mayor gusto trasmitiré a la Ilustrísima Corte de la Serena el reclamo de Su Señoría. Si no alcanzo a hacerlo hoi, lo haré mañana.

El señor DIAZ BESOAIN.—Paso a la Mesa un telegrama que he recibido de Curicó a fin de que se le dé lectura i se ordene su publicacion.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Curicó, 26 de julio de 1899.—Señor Joaquin Díaz B.—Santiago.—A nombre de la Ilustre Municipalidad de Teno ruégole que se sirva interponer su influencia para que se lleve a cabo el ferrocarril a Llico por el valle de Mataquito, pues esa obra representa un beneficio incalculable para la provincia de Curicó.—*Pedro Iturriaga*, alcalde.»

El señor GUTIERREZ.—En la sesion de ayer tuvo a bien la Cámara acordar preferencia al proyecto que concede fondos para la celebracion de la Esposicion Industrial Obrera.

En la Comision ha habido entre sus miembros algunas dificultades para redactar el informe que debia haberse presentado hoi. Como no hai informe, me permito rogar a mis honorables colegas que, en lugar de discutir hoi este proyecto, presten su acuerdo para celebrar una sesion especial el miércoles próximo para despacharlo. De esta manera todos los señores Diputados que desean tomar parte en el debate podrán hacerlo, que talvez no seria posible en en el escaso cuarto de hora que en la sesion de hoi se le ha destinado.

Creo que mis honorables colegas, teniendo en vista que la realizacion de esta Esposicion es un vivo anhelo de toda nuestra clase obrera, no han de tener inconveniente para aceptar la indicacion que dejo formulada.

Pasando a otro asunto, debo decir que he

recibido varios telegramas de Nueva Imperial en los cuales se me dice que el juez Urrutia de ese departamento continúa ejerciendo presion sobre los electores. Este funcionario inescrupuloso, este interventor número uno, no se ha contentado con intervenir indebidamente en la eleccion misma, sino que lleva su audacia hasta mas allá, i ahora, talvez para demostrar su poder, se encuentra empeñado en la tarea de perseguir i aprehender a varios ciudadanos honrados, presidentes de mesas en la última eleccion, por el delito de haber servido a la alianza liberal.

Remito a la mesa, para que el señor Secretario se sirva leerlos, dos de los telegramas en que estos hechos se denuncian. He recibido otros dos, pero me olvidé de traerlos a la Cámara.

El señor PRÓ-SECRETARIO.—Dicen así:

«Nueva Imperial, 26 de julio de 1899.—Señor Artemio Gutiérrez.—Santiago.—En este momento me conducen preso a mí i otros que fueron presidentes en elecciones del 2 de julio. Pida amparo.—*José Fidel Alvarez*»

«Carahue, 27 de julio de 1899.—Señor Artemio Gutiérrez.—Santiago.—Compañero, yo i mis correlijionarios presos por eleccion Varela. Pida garantías.—*Teodoberto Alvarez.*»

El señor GUTIERREZ.—Como ve la Cámara, los atropellos no han cesado con las elecciones en Nueva Imperial, por lo que puede decirse que las autoridades de ese departamento no solo han intervenido en la eleccion sino aun despues, probablemente con el objeto de hacer gala de buenas condiciones, como ajentes electorales de Gobierno, o bien para atemorizar a los ciudadanos a fin de que en las próximas elecciones se abstengan de ejercer con igual valentía i decision sus derechos electorales.

Creo por esto que el honorable señor Ministro debe reprimir, con mano de fierro, estos actos atentatorics de la libertad del sufrajio.

Esto es un deber tanto mas ineludible cuanto que el Ministerio actual, que corresponde a otra situacion política que la del anterior, se ha dicho liberal, a pesar de que realmente aun no nos ha dado prueba alguna de serlo.

Espero que en este caso la dará el señor Ministro de Justicia, corrijiendo estos actos escandalosos que se verifican en la frontera, que ha pasado a la vez por las calamidades de las inundaciones i de los atropellos de las autoridades.

Confío, por consiguiente, en que el señor Ministro sabrá llamar al órden al funcionario a que me he referido, que no procedió como juez ni el dia de la eleccion, ni lo fué ántes, ni lo será despues.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia). Habia recibido ya del señor Diputado por Ovalle un telegrama en que se denunciaban las irregularidades cometidas por el juez letrado de Nueva Imperial.

Ahora que me impongo de los recibidos por el señor Gutiérrez, me haré un deber en trasmitirlos juntos con el anterior a la Corte de Concepcion, para que ese Iltmo. Tribunal los agregue a los antecedentes del caso.

El señor MUÑOZ.—Aprovechándome de la indicacion formulada por el honorable señor Gutiérrez para celebrar sesion especial el miércoles próximo, voi a permitirme pedir que se discuta tambien en esa sesion el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse en conformidad al último censo.

Este proyecto es urjente i debe tratarse cuanto ántes.

El señor BELLO CODECIDO.—En la sesion de ayer se dió cuenta de algunos antecedentes relacionados con el proyecto que presentó hace poco el honorable Diputado señor Guarello en que se consulta una suma para terminar los trabajos de construccion del liceo de niñas de Valparaiso.

Este proyecto reviste una verdadera urjencia para esa ciudad i debe atenderse sin demora.

Se sabe que el liceo funciona hoi en un local inadecuado para el objeto, en una estrecha casa particular, en que no cabe el número de alumnas que puede admitir el establecimiento.

Entretanto, el edificio fiscal de que se trata, está especialmente destinado para servir de liceo, i por consiguiente hai urjencia en su terminacion.

Ruego, pues, a la Comision de Educacion i Beneficencia se sirva evacuar cuanto ántes su informe sobre este proyecto.

El señor ROBINET.—Ofrezco al señor Diputado que la Comision estudiará este asunto, que ya ántes habia informado, para lo cual ha solicitado toda clase de antecedentes.

El señor PLEITEADO.—Entre los antecedentes enviados por el señor Ministro i que yo pedí en la sesion de ayer, veo que solo faltan los relativos a la causa del retardo en la entrega de la casa del señor Ossa, que ocupó el Ministerio de Obras Públicas.

Por desgracia, no se encuentra en la Sala el señor Ministro, que talvez ha pensado dar verbalmente esta esplicacion, que es mui importante para conocer bien este asunto.

Como la causa del retardo en la entrega de esta casa ha sido causa de un desembolso de cinco mil pesos, es conveniente que el señor Ministro averigüe cuál ha sido la razon del retardo, tanto mas inesplicable cuanto que el Gobierno, habiendo arrendado otra propiedad,

ha tenido el tiempo suficiente para retirar oportunamente el mobiliario de la casa del señor Ossa.

Si se sabia que el contrato vencia el 5 de enero, debió evitarse un atraso que, aunque de pocas horas o dias, ha costado mui caro al Fisco.

Tengo algunos datos respecto a este punto; pero desearia que el señor Ministro nos dijera lo que sabe sobre el particular.

Entretanto i con el fin de dar tiempo a que el señor Ministro vuelva a la Sala, ruego al señor Secretario se sirva leer una parte de los antecedentes enviados a la Mesa de la Cámara.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 4 de enero de 1899.—Señor Ministro: Don Macario Ossa, por poder de don Daniel Lobos, ha interpuesto una demanda contra el Fisco con motivo del contrato de arrendamiento de la casa que han ocupado las oficinas del Ministerio de Industria i de la Direccion de Obras Públicas.

Espone el señor Ossa que el término del contrato de sub-arriendo celebrado con el Fisco por su mandante fué de tres años forzosos para ámbas partes i dos mas, voluntarios. El plazo comenzó «a correr el dia 5 de noviembre de 1895.» Vencido el plazo, no se le hizo entrega en forma de la casa, circunstancia que invoca para solicitar de la justicia que declare renovado el contrato.

Subsidiariamente pide se le mande pagar un trimestre de arrendamiento por vía de desahucio.

Cobra ademas el valor de los perjuicios que ha sufrido la propiedad arrendada i que consisten en deterioro de papel, lámparas, falta de llaves en varias chapas, desperfecto en el pavimento de varios patios, etc.

El señor abogado fiscal, don Miguel Cruchaga, a quien correspondió el estudio de la accion deducida, me ha hecho presente que seria del caso llevar a la práctica un acuerdo con el señor Ossa, que consistiria en mandarle pagar los cánones correspondientes al mes de enero, que aparecen insolutos, i al trimestre de renovacion tácita de que habla el artículo 1,956 del Código Civil.

Dice este artículo en su parte pertinente:

«Si la cosa arrendada fuere raíz, i el arrendatario con el beneplácito del arrendador hubiere pagado la renta de cualquier espacio de tiempo subsiguiente a la terminacion, o si ámbas partes hubieren manifestado por cualquier otro hecho igualmente inequívoco su intencion de perseverar en el arriendo, se entenderá renovado el contrato bajo las mismas condiciones que ántes, pero no por mas tiempo que el de tres meses en los predios urbanos i el necesario para utilizar las labores principiadas i recojer los frutos pendientes en los predios rústicos, sin perjuicio de que a la espiracion de este tiempo vuelva a renovarse el arriendo de la misma manera.»

La casa no ha sido desocupada por completo, sino el dia 12 del corriente mes; esto es cuando ya estaba empezado un nuevo mes de arriendo, a contar desde el 5 de enero; de manera que el cánon de enero se adeuda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1,955, i el trimestre de desahucio de conformidad con el artículo 1,956.

En cuanto a los deterioros causados a la propiedad se ha propuesto al señor Ossa, i éste ha aceptado, que se designe al injeniero de la Direccion de Obras Públicas, don Eleazar Lezaeta, para que los tase en la forma ordinaria.

Si US. encuentra aceptable esta solucion de las dificultades con el señor Ossa, seria conveniente se sirviera dar las instrucciones para su debido cumplimiento.

Dios guarde a US.—*Benjamin Vergara E.* —Conforme con su orijinal.—*I. Martínez O*, archivero.—V.° B.°—*D. Riquelme.*

Copia.—Excmo. Señor: Macario Ossa, por don Daniel Lobos, segun consta del poder que acompaño, a V. E. digo:

Me obligo a poner término al contrato de sub-arriendo de la casa núm. 1,232 de la Alameda de las Delicias, en la cual funcionó el Ministerio de Industria i Obras Públicas, i me doi por recibido de esta propiedad, dejando a salvo mi derecho para exijir el pago de todos los deterioros.

Ademas, me comprometo a desistirme desde luego de la demanda sobre renovacion del contrato citado, reservando únicamente los derechos que tenga para pedir por la vía ordinaria el pago de los perjuicios que se me han irrogado.

He dado órden al cuidador de la casa para que haga entrega de los teléfonos, libros i demas objetos pertenecientes al Ministerio i que el actual señor Ministro dió órden de no entregar sino con órden suya o del señor don Valentin Martínez.

En cambio, V. E. se servirá ordenar que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Francisco Bascuñan, persona a quien delegaré el poder del señor Lobos, la suma de cinco mil pesos, precio del arriendo del aludido inmueble durante diciembre próximo pasado i los primeros cuatro meses del año en curso. Con esta cantidad quedaré íntegramente pagado de todos los cánones de arrendamiento.

Por tanto, i a virtud de lo dispuesto en los artículos 1,955 i 1,856 del Código Civil, a V. E.

suplico se sirva resolver como lo dejo pedido. —*Macario Ossa C.*

Conforme con su orijinal.—*J. A. Martínez*, archivero.—V.°-B.°, *D. Riquelme.*

Copia.—Santiago, 6 de febrero de 1899.—Seccion 2.ª núm. 201.—Vistos estos antecedentes i lo dispuesto en los artículos 1,856 i 1,955 del Código Civil,

Decreto:

1.° Se autoriza al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, otorgue una escritura pública con don Daniel Lobos, en la cual este último declare que ha puesto término al contrato de sub-arriendo de la casa número 1,232 de la Alameda de las Delicias, en que funcionó el Ministerio de Industria i Obras Públicas, que se ha recibido de esta propiedad, i que se desiste desde luego de la demanda sobre renovacion del contrato citado, que ha entablado en uno de los juzgados de letras de esta capital, reservándose únicamente los derechos que tenga para pedir por la vía ordinaria el pago de los perjuicios que, segun él, se han irrogado; i

2.° Una vez llenado el aludido requisito, la Tesorería Fiscal de Santiago pagará al citado señor Lobos, o a quien sus derechos represente, la suma de cinco mil pesos, precio del subarriendo del indicado inmueble durante diciembre último i el primer cuatrimestre del año actual.

Dedúzcase el gasto del ítem 4 de la partida 18 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*Arturo Alessandri.*

Refrendado por cinco mil pesos.—Direccion de Contabilidad, Santiago, 16 de febrero de 1899.—*M. Renjifo.*

Tribunal de Cuentas. Anotado en el tomo 1 de decretos.—Santiago, 16 de febrero de 1899. —*R. del Rio.*

Conforme con su orijinal.—*J. A. Martínez C.*, archivero.—V.°-B.°, *D. Riquelme.*

Santiago, 12 de noviembre de 1898.—Seccion 1.ª, núm. 1,851.—He acordado i decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Macario Ossa, cesionario de don Daniel Lobos, la suma de dos mil pesos, que se le adeuda por cánon de arrendamiento de la casa que ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas, correspondiente a los meses de octubre i noviembre del presente año.

Dedúzcase el gasto del ítem 3, partida 20 del presupuesto del indicado Ministerio.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez.*

Conforme con su orijinal.—*J. A. Martínez*, archivero.—V.°-B.°, *D. Riquelme.*»

El señor PLEITEADO.—El contrato de arrendamiento de la casa del señor Ossa vencia, segun los documentos leidos, el 5 de noviembre de 1898.

Sé que por acuerdo celebrado entre el Gobierno i el Banco de Santiago se convino en prolongar ese arrendamiento mes a mes, i el Ministerio de Industria ocupó la casa el mes comprendido entre el 5 de diciembre del 98 i el 5 de enero del 99.

Del Ministerio se llevaron las llaves al señor Ossa en la tarde del 5 de enero; esas llaves no se recibieron. ¿Por qué? Porque al dia siguiente se debia iniciar demanda cobrando al Fisco el cánon de arrendamiento del mes que principiaba ese dia i de los tres meses siguientes. Esta demanda se transó en la forma de que dan cuenta los documentos cuya lectura ha oido la Cámara.

Esta transaccion es ilegal. Hai constancia en antecedentes de que el contrato celebrado con el ajente del señor Ossa, señor Lobos, fué desahuciado a su debido tiempo; hai tambien constancia de que el 5 de enero se llevaron las llaves de la casa al señor Ossa, por órden del Sub-secretario del Ministerio, llaves que no fueron recibidas.

Tenemos, pues, que por haber pasado una o dos noches en la casa del señor Ossa una caja de fierro i unos cuantos teléfonos, pues ésto es lo único que dejó de trasladarse el 5 de enero, se ha pagado por el Fisco la suma de cuatro mil pesos.

Esta es la verdad de las cosas.

Fuera de este aspecto de la cuestion, tenemos otro que tambien debemos contemplar.

¿Tenia el señor Ministro de Industria i Obras Públicas facultad para hacer esta transaccion?

Indudablemente, nó.

I ello lo está demostrando la circunstancia de que, segun parece, se ha querido mantener ignorado el decreto que ordenó la transaccion Ese decreto no tiene la frase acostumbrada e invariable de «i publíquese.»

Ese decreto, como se ve, no está mandado publicar. A lo ménos, es lo que del mismo decreto se desprende.

Este pago se ha querido revestir de los caracteres de una transaccion, cuando el honorable señor Ministro de Industria sabia que no tiene facultad para hacerlo.

Sabe el honorable señor Ministro que en un caso análogo, el de la casa de la calle de Morandé, que tambien fué otro lindo negocio hecho por el Fisco, la Corte declaró lo que yo vengo sosteniendo.

Esta transaccion, en cuya virtud el Fisco ha

tenido que pagar cinco mil pesos, se ha hecho ademas con la circunstancia agravante de reservar el señor Ossa su derecho para proseguir demanda por los perjuicios que dice recibidos.

Se nombró de árbitro para avaluar estos perjuicios a un señor Lezaeta, que posteriormente renunció, i en su reemplazo se designó a un señor don Agustin Herrera. Es de temer que éste decida en favor del señor Ossa, que cobra perjuicios porque faltan una o dos lágrimas en las lámparas, porque el papel de algunas piezas se ha deteriorado i porque se ha puesto algunos clavos en las paredes.

Yo pregunto: ¿no habria habido al ménos una razon de prudencia para exijir, ya que se iban a obsequiar estos cuatro mil pesos por haber tenido en la casa del señor Ossa durante dos noches, la caja de fierro i el teléfono, no habria derecho a exijir digo, que este caballero renunciara a cobrar otros perjuicios?

Pero se ha querido dejar pendiente este juicio, que quien sabe qué resultado va a tener para el Fisco. Este asunto merece la atencion de la Cámara i yo rogaria a mis honorables colegas que accedieran a que se prolongara por un momento la primera hora para poder oir al señor Ministro de Industria sobre este particular.

Espero de la amabilidad del señor Ministro que se sirva contestarme.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Casi nada tengo que decir sobre este negocio. Tan pronto como llegaron los antecedentes los envié a Su Señoría, de modo que no he tenido tiempo de imponerme de ellos. Por lo demas, tendré el mayor gusto en traer los datos que ha pedido el señor Diputado para completar los que ya existen en la Cámara sobre el particular.

El señor MONTT.—Deseo, señor Presidente, llamar la atencion de la Cámara hácia la conveniencia que habria en que no continuara ocupándose en negocios de carácter estrictamente judicial. Principió hoi la sesion, pidiendo el honorable Diputado por Vallenar que se oficiara a la Corte de la Serena a fin de que ésta se dirijiese al juez de Copiapó, ordenándole que despachara a la brevedad posible un proceso que pende de su conocimiento. I nosotros no sabemos de qué causa se trata, ni qué antecedentes hai al respecto,

En seguida el honorable Diputado por Santiago señor Gutiérrez ha denunciado como abusivas ciertas órdenes de prision espedidas por el juez de Nueva Imperial e inmediatamente ha pedido al señor Ministro de Justicia que reprima enérjicamente esos avances. El señor Ministro ha contestado con mucha cordura diciendo que enviará estos antecedentes a la Corte de Concepcion a fin de que se imponga de ellos i para que si se trata de avances los reprima, i, en caso de no haberlos, para que exhorte al juez a que continúe cumpliendo con su deber.

Porque la Cámara comprenderá que si seguimos en este camino de calificar con términos cada vez mas duros las resoluciones de un juez, incitando al Gobierno que lo reprima i lo corrija, llegará un dia en que la autoridad de este juez desaparecerá.

I no se crea que estas palabras van dirijidas a solicitar la impunidad para este juez ni para ningun otro funcionario; yo no amparo ninguna injusticia, ningun atropello. Tanto el juez, como los vocales de mesa o cualquiera otro funcionario son responsables por los actos que efectúan en ejercicio de sus funciones, pero ante las autoridades de que dependen.

Por lo demas, el solo hecho de haber dictado una órden de prision no es una falta, no es un abuso. Por cierto que los jueces no son impecables, ni son infalibles, pero de aquí a establecer que cada acto que esos funcionarios ejecutan en ejercicio de sus atribuciones es una falta, va una gran distancia. En muchos casos puede un juez i aun debe dictar una órden de prision en amparo de los derechos de los ciudadanos que está llamado a resguardar. Supongamos que este juez hubiera obrado a virtud de querella instaurada en contra de los que se dicen víctimas de su arbitrariedad; ¿podria el juez haberse negado a apreciar los hechos cuya sancion se le exijia para no esponerse a que aquí se le llamara juez atropellador o juez interventor?

En este terreno, señor, debemos ir despacio. No deseo escusar, ni disminuir en lo menor la responsabilidad proviniente de algun abuso; pero sí deseo, cuando se están condenando todos i cada uno de los procedimientos de una autoridad que obra en conformidad a la lei, levantar mi voz para incitarla a que se siga adelante, a que no se detenga en el camino que le señalan sus deberes de majistrado.

Hace dias que vengo oyendo reclamaciones en contra de alguna autoridad judicial, sin que hasta la fecha se haya producido una sola prueba.

Aun se ha pedido que se ordene cerca de ella una visita judicial, a pesar de la resolucion en contrario tomada por la Corte Suprema. Siguiendo en este camino, mas tarde vamos a resolver en la Cámara los procesos judiciales, i de una manera mui excelente i espedita: sin conocer los autos. Porque así tratamos ahora de estas cuestiones: sin conocerlas. I de este modo va a ejercer esta Cámara funciones judiciales, así como ejerce funciones administrativas, contra lo cual protestaba hace pocos dias un honorable colega.

Yo quiero hacer constar que aunque se pronuncie una corriente, en este sentido, ella no es unánime: ignoro si es mui numerosa.

Deseo que no se conculquen la libertades públicas, pero al mismo tiempo no quiero que se fomenten los abusos i las arbitrariedades ni que se impida la correcta aplicacion de las leyes.

Estas observaciones podrán parecer singulares; pero la buena semilla, tarde o temprano, fructifica. No siempre ha de ser el terreno estéril.

El señor DEL SOLAR.—Con motivo de la construccion de un ferrocarril trasversal en las provincias del centro, he recibido una comunicacion de los vecinos de Curepto que paso a la Mesa para que se publique i se remita a la Comision de Gobierno.

Dice así:

«Los que suscriben, vecinos del departamento de Curepto, confiados en el patriotismo i entusiasmo que siempre Su Señoría ha manifestado en el elevado cargo que desempeña por patrocinar toda idea que signifique progreso para el pais en jeneral, i en especial, siempre que se trata de alguna idea que consulte los intereses de la provincia que tan dignamente representa en el Congreso, tienen el alto honor de dirijirse a Su Señoría con el objeto de rogarle que se sirva prestar su concurso en la Cámara de que es miembro, a fin de que se lleve a la realizacion la obra que pasamos a espresarle.

Se trata en la actualidad, señor, de resolver el importante problema de poner en comunicacion a las provincias centrales con el mar, por medio de una vía férrea para esportar sus variados i abundantes productos con facilidad i economía.

Las provincias que hoi carecen en absoluto de comunicacion con el mar, son las de Talca i Curicó, que tienen una estensa costa, cuyos terrenos son de la mejor clase que hai en Chile, susceptibles, por tanto, de toda especie de cultivo, que no se puede aprovechar, como se debiera, por la falta de ferrocarriles que las pongan en contacto con la línea central i con el mar, las únicas medidas de esportacion.

Este departamento, como igualmente el de Vichuquen i parte del de Lontué, que abarcan toda la costa de las provincias de Talca i Curicó, están separados de los centros comerciales por enormes distancias, sin vias férreas ni fluviales i sin puertos en el mar, por cuya razon las industrias no pueden progresar ni desarrollarse en el grado que era de esperar, dadas las fuentes de riqueza que en ellas existen.

Creemos, señor, que el único factor que puede sacar a estos departamentos del estado de postracion i decadencia en que se encuentran al presente, es la construccion de un ferrocarril que partiendo de Curicó o de Teno llegue al mar por el valle de Mataquito.

Este ferrocarril atravesaria ricas i productivas comarcas i daria salida fácil i económica a los frutos que en abundancia producen. Pondria tambien en comunicacion directa a las provincias centrales con el mar, ya este ferrocarril terminaria en el puerto de Llico o Constitucion, i así quedaria satisfecha la necesidad que hoi se deja sentir con motivo de la falta de salida al mar de estas provincias.

Obra semejante redundaria en beneficio jeneral del pais, por cuánto incrementaria grandemente el desarrollo de la agricultura, ganadería i facilitaria la elaboracion de sales, industrias que hoi no se esplotan como es debido por falta de elementos de trasporte que permitan la esportacion de sus productos de una manera rápida i económica.

El valor de la propiedad territorial de las rejiones que beneficiaria el ferrocarril por las márjenes del Mataquito, sube a varios millones de pesos, valor que centuplicaria si esta obra se llevara a la realidad.

Las salinas de Vichuquen, que es una fuente de inagotable riqueza en la actualidad, inesplotada por falta de medios de trasporte, quedaria a corta distancia de este ferrocarril, lo que permitiria que la elaboracion de sales tomara proporciones de tal naturaleza que podria abastecer con sus productos no solo el mercado de Chile sino tambien los mercados estranjeros.

Con los millones de sales que se elaborarian en las salinas de Vichuquen, una vez construido el ferrocarril en referencia, habria para costear su esplotacion, quedando el valor del trasporte de los demas productos, que serian abundantes, de utilidad líquida para el Erario Nacional.

Dada la topografía de los lugares por donde pasaria la línea, se puede asegurar que la construccion de un ferrocarril por el valle de Mataquito, seria uno de los ferrocarriles que ménos gravámen ocasionaria al Fisco, i el que mas utilidades le reportaria tomando en consideracion las fuentes de riqueza que se esplotarian, la buena calidad de los terrenos de las comarcas cercanas al ferrocarril i por el consiguiente desarrollo que tomarian las industrias agrícolas i salineras, la ganadería, la esplotacion de maderas i elaboracion de sales, etc.

La construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu en nada beneficiaria a las provincias de Talca i Curicó, porque quedaria dicha línea a una enorme distancia, quedando, como están al presente, sin salida al mar.

Mucho ménos beneficios reportaria esa línea férrea a este departamento i al de Vichuquen, los que quedarian en el mismo aislamiento en

que hoi se encuentran, lo que es causa del estado de atraso i empobrecimiento por que atraviesa en la actualidad.

Estas consideraciones creemos que influirán en el ánimo de Su Señoría, una vez que llegue a tratarse en la Honorable Cámara de que es miembro, el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Alcones a Pichilemu, para que Su Señoría patrocine la idea de dar salida al mar a las provincias centrales por un ferrocarril que recorra el valle de Mataquito.

El honorable Diputado por Copiapó, señor Nieto, que ha hecho estudios completos sobre el particular, ilustrará a la Cámara con datos que corroborarán lo que espresamos en esta solicitud.

Si en el ánimo del Congreso predominara la idea de construir una línea férrea que sirva a las provincias centrales de comunicacion con el mar, como medio de incrementar el desarrollo de las industrias nacionales, estimamos que optará, en justicia, por la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico por las márjenes del Mataquito, porque ésta es la única línea que cuenta mejor que cualesquiera otra los fines que se persiguen, i ademas porque esta línea es la de mas fácil i económica construccion, la que demandaria, por consiguiente, ménos capitales, demoraria ménos tiempo en concluirse i reportará mas beneficios en jeneral i dará mas utilidad al Fisco.

El porvenir de este departamento está vinculado a la realizacion de esta obra, por cuya razon no dudamos que US., consultando los intereses de sus representados, apoyará con su influencia i con su voto el proyecto del ferrocarril por el valle del Mataquito.—*Abdon Parra.—Gregorio Z. González.—Juan B. González.—Gábriel Segovia.—Fundado Arriagada.—Lisandro Gallardo.—José Fuentes C.—Jenaro Letelier.—Ismael Núñez.*—Siguen cuarenta i cuatro firmas.»

El señor TORO LORCA.—Considero mui peligrosas, señor Presidente, las teorías que el honorable Diputado por Petorca acaba de esponer ante la Honorable Cámara; tanto mas peligrosas cuanto que quien las sostiene es un Diputado de ilustracion i prestijio, cuya palabra elocuente encontrará eco en esta Cámara i fuera de ella.

Su Señoría ha dicho que encuentra incorrecto que los Diputados reclamen de la conducta funcionaria de los empleados judiciales. I yo pienso que esta opinion de Su Señoría tiende en cierto modo a coartar el derecho de fiscalizacion de los Diputados.

Para afirmar este derecho me parece que basta enunciar la disposicion constitucional que encarga al Presidente de la República velar por la conducta de los jueces. I cuando un juez obra mal i el Gobierno no lo reprime, ¿cómo se puede negar el derecho que tienen los Diputados para pedir a los señores Ministros que amonesten a ese funcionario i lo induzcan a cumplir con su deber?

En la primera vez que hice uso de la palabra, dije que habia en un Juzgado de uno de los departamentos de la República un proceso criminal que lleva de duracion dos años. Hice notar que hai una reciente comunicacion de la Corte Suprema en que espresa que en ningun caso es lícito prolongar mas de un año la tramitacion de un proceso criminal, en un Juzgado.

Me parece que proceder así le es lícito a un Diputado; i de otra manera no sé dónde quedaria el derecho de fiscalizacion, ni hasta dónde les seria permitido a los Diputados intervenir en los diversos ramos de la administracion pública a fin de asegurar su buena marcha.

Se ha referido tambien el honorable Diputado por Petorca a otros asuntos que no son de mi incumbencia.

Yo creo haber cumplido con mi deber al denunciar esta irregularidad en la tramitacion de un proceso que tiene su oríjen en una cuestion electoral i que es, por lo tanto, doblemente grave.

No he vulnerado ningun derecho, no he violado ninguna lei, no he invadido ningun ministerio; he pedido solamente al señor Ministro del ramo que en esta situacion en que se encuentra un Juzgado de la República, tome las medidas conducentes a remediar el mal.

I si hasta este derecho de denunciar los abusos cometidos por los funcionarios públicos, se nos negase ¿a qué quedaria reducido el alto papel que los Diputados desempeñan en el Parlamento?

¿Consiste acaso la mision de los representantes del pueblo únicamente en aprobar las leyes que nos presenta el Ejecutivo o en tramitar los proyectos que se propongan por iniciativa de un señor Diputado o de un honorable Ministro? Nó. Aparte de esto se encuentra el derecho de fiscalizacion, que es tanto o mas importante, el derecho de obtener de los señores Ministros la amonestacion de los empleados públicos que no cumplen con su deber.

Se dice que no basta la palabra de los Dipudos; pero creo que el señor Ministro de Justicia no ha de pensar que yo vengo aquí a inventar hechos que no existen. I en todo caso Su Señoría tiene los medios a su alcance para cerciorarse de la verdad de las cosas.

Termino, señor Presidente, protestando de las teorías del honorable Diputado por Petorca, manteniendo en toda su estension el derecho en virtud del cual he procedido i rogando

de nuevo al señor Ministro de Justicia que acceda a mi pedido i proceda como ha sido costumbre que procedan siempre los Ministros de Estado.

El señor PADILLA.—Yo deseaba tambien hacer algunas observaciones respecto de las que ha formulado el honorable Diputado por Petorca.

Creo que se está en un error al atribuir al honorable Diputado por Santiago, señor Gutiérrez, los propósitos que se le han atribuido. El honorable Diputado ha levantado su voz únicamente para impulsar la accion ministerial, para pedir que las medidas que en adelante se tomen para remediar los abusos sean mas enérjicas, mas decisivas, mas conducentes a su fin.

I en esta tarea acompañan muchos honorables colegas al señor Diputado; porque no son pocos los que en esta Cámara insisten en pedir al Ministerio que tome medidas que tiendan a concluir con la grave situacion que se ha producido últimamente en el departamento de Nueva Imperial.

Yo estimo que es necesario que se hagan las visitas estraordinarias que se solicitan, para que se conozcan bien los asuntos electorales que han perturbado la tranquilidad de aquella localidad.

Los abusos cometidos en Nueva Imperial no es posible ampararlos. La Cámara debe tener ya su opinion sobre este asunto.

¿Acaso no ha formado ya el criterio de la Cámara el haberse sabido que el juez de Nueva Imperial se constituyera en una de las mesas a opinar sobre lo que ésta debia o no debia hacer?

¿Acaso no ha formado el criterio de la Cámara el hecho de haber dictado el juez la prision de uno de los presidentes de mesa, inmediatamente despues de terminado el escrutinio de esa mesa i sin que la órden fuera refrendada por secretario alguno?

¿Acaso no ha formado el criterio de la Cámara los innumerables actos de esta especie que se han hecho valer por otros señores Diputados?

Yo creo que cuando se ven consumar actos de esta especie a individuos a quienes debe suponérseles animados de la frialdad necesaria para ejercer con correccion i dignidad su majisterio, que cuando se ve bajar a esos individuos a la arena donde se combate con todo el ardor de la pasion política, hai que convenir en que ellos no proceden con la debida correccion en el desempeño de sus cargos.

Siento, pues, honorable Presidente, que el honorable Diputado por Petorca quiera poner obstáculos al esclarecimiento completo de la conducta de aquel juez, negando a la Cámara el derecho de impulsar las investigaciones, precisamente cuando la voz del pueblo, que es «voz de Dios», se alza para hacernos sentir su indignacion por los hechos vergonzosos de la eleccion de Cautin.

Si ese juez no ha sabido mantenerse a la altura de su puesto, si ha descendido a la arena ardiente en que luchan las pasiones políticas, poniendo sus influencias al servicio de un bando, es necesario que la Honorable Cámara se revista de toda su enerjía para exijir del Gobierno se dé a los ciudadados toda suerte de garantías en el ejercicio de sus derechos. Por eso creo, honorable Presidente, que la Cámara haria bien con pedir al Gobierno que decretara una visita judicial al juzgado de Imperial.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor Ministro de Hacienda ha pedido preferencia para el proyecto que autoriza la emision de bonos para pagar el ferrocarril de Coquimbo. Esta indicacion requiere unanimidad; pero, si ningun señor Diputado se opone, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor PLEITEADO.—Me parece que se ha fijado un plazo breve para discutir el proyecto del honorable Ministro de Hacienda, i en ese sentido la he aceptado; porque yo tengo el propósito de dar pronto término a la interpelacion sobre el juez de Imperial, que comencé a desarrollar en la sesion pasada.

El señor TOCORNAL (Presidente). — En este sentido se ha aprobado la preferencia solicitada por el señor Ministro; se destinarán a ese proyecto quince o veinte minutos solamente.

El señor PINTO AGUERO.—De las últimas palabras del honorable Diputado por Temuco parece deducirse que, segun Su Señoría, debe continuar hoi la interpelacion formulada por Su Señoría mismo.

Sin embargo, parece lo natural que continúe la interpelacion sobre concesion de guaneras, que es mas antigua i que está para segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Es efectivo el recuerdo que hace Su Señoría; pero el honorable Diputado por Temuco está desarrollando su interpelacion.

En la sesion del sábado comenzó a desarrollarla i quedó con la palabra; de modo que, a mi juicio, debe continuar hoi hasta terminar sus observaciones.

Se va a votar la indicacion del honorable Diputado por Santiago señor Gutiérrez para celebrar una sesion especial el miércoles destinada a la discusion del proyecto que concede una subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.

El honorable Diputado por Antofagasta ha hecho indicacion para que en esa misma sesion se discuta el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse en las próximas elecciones.

A fin de facilitar el pronunciamiento de la Cámara, estas dos indicaciones se votarán como una sola.

Fue aprobada la indicacion de los señores Gutiérrez i Muñoz por 47 votos contra 10.

El señor TOCORNAL (Presidente).— Corresponde discutir el proyecto para el cual pidió preferencia el señor Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha examinado el proyecto del Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna que ganen el cuatro i medio por ciento de interes anual i el medio por ciento de amortizacion acumulativa por la suma de doscientas sesenta mil ochocientas veinte libras esterlinas a que ha quedado reducida en 1.° de enero de 1899 la deuda pública de doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas, contraida a virtud de la lei número 336, de 28 de enero de 1896.

Por la espresada lei se aprobó el contrato celebrado entre el Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i el mandatario de la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo en virtud del cual se traspasaron al Estado las líneas férreas i todos sus accesorios, pertenecientes a dicha Compañía.

El Estado adquirió el ferrocarril en cuestion por la suma de ciento cincuenta i seis mil quinientos ochenta i ocho pesos sesenta i tres centavos moneda corriente, i de doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas pagaderas en bonos de la deuda pública esterior recibidos a la par.

En el Mensaje oríjen del proyecto que informamos se espone que «a fin de cumplir con esta obligacion, se ordenó por decreto de 7 de abril del mismo año (1896) la emision de bonos en la cantidad i forma indicadas, los que fueron entregados con fecha 11 de julio siguiente al representante de la comision liquidadora del mencionado ferrocarril.

»Algun tiempo despues el representante de la Comision liquidadora solicitó una nueva emision de bonos manifestando que los emitidos conforme al decreto de 7 de abril no eran cotizables en el mercado de Lóndres, porque el servicio de ellos no estaba a cargo de una casa bancaria de esa localidad.»

En esta emerjencia el Gobierno ordenó, por decreto de 25 de febrero de 1898, se reemplazaran aquellos bonos por otros que debian ser emitidos en Lóndres por los señores N. M. Rothschild and Sons; pero estos señores no han creido suficientemente autorizado al Gobierno para ordenar la emision en la forma concebida en el decreto de 25 de febrero, por lo cual no ha podido efectuarse hasta la fecha la espresada operacion.

Estima la Comision de Hacienda conducente i necesario el proyecto del Honorable Senado, pues él viene a solucionar de un modo definitivo las dificultades con que han tropezado los vendedores del ferrocarril de Coquimbo para que sus créditos sean pagados en el estranjero, i, en consecuencia, es de parecer que la Honorable Cámara le preste su aprobacion, reduciendo a doscientas sesenta mil ochenta libras esterlinas la suma en él consultada, cantidad a que asciende lo adeudado al presente, previo descuento de la amortizacion i servicio de la deuda correspondiente al primer semestre del presente año.

Quedaria, por lo tanto, el proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase, por el término de seis meses, al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna por doscientas sesenta mil ochenta libras esterlinas del cuatro i medio por ciento anual de interes i medio por ciento de amortizacion anual acumulativa, en reemplazo de la emision autorizada por lei número 336, de 28 de enero de 1896, la que deberá ser incinerada.

Con estos bonos se pagarán las líneas férreas compradas a la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo.

El Presidente de la República podrá contratar el servicio de esos bonos en el estranjero.

Sala de Comision, Santiago, 20 de julio de 1899.—*Pedro Montt.—Pastor Infante.—Anselmo Hevia R.—Alberto González E.—José Agustin Verdugo.—Anjel Guarello.*»

El proyecto aprobado por el Honorable Senado decia:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna que ganen el cuatro i medio por ciento de interes anual i el medio por ciento de amortizacion acumulativa, tambien anual, por la suma de doscientas sesenta mil ochocientas veinte libras esterlinas a que quedará reducida el 1.° de enero de 1899 la deuda primitiva de doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas, contraida en virtud de la lei número 336, de 28 de enero de 1896, en pago de las líneas i sus accesorios pertenecientes a la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo, i para que

contrate el servicio de estos bonos en el estranjero.

Queda autorizado el Presidente de la República para hacer los gastos que demande dicha emision.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusionserá en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Noto, señor Presidente, entre el proyecto aprobado por el Honorable Senado i el formulado por la Comision de Hacienda de esta Cámara, una diferencia, a que atribuyo alguna importancia. El proyecto del Honorable Senado dice en su parte final:

«Queda autorizado el Presidente de la República para hacer gastos que demande dicha emision.»

Esta parte ha sido suprimida en el informe a que acabo de referirme.

Surje pues la duda de quién será el que debe hacer estos gastos, si el Gobierno o los vendedores del Ferrocarril de Coquimbo.

Yo desearia que la Honorable Cámara se pronunciara sobre este particular para que este punto no quedara en la oscuridad i fuera necesario despues acudir a los tribunales para esclarecerlo.

El señor MONTT.—Yo creo, honorable Presidente, que cuando se autoriza al Ejecutivo para hacer una emision, implícitamente se le faculta para hacer todos los gastos que esa emision orijine. No recuerdo precisamente si en otras leyes que han autorizado emisiones de bonos se ha facultado especialmente al Gobierno para hacer los gastos; pero creo que nó, i a pesar de eso, nunca se han ofrecido dificultades.

Apreciando, pues, las cosas con este criterio, me parece que el proyecto de la Comision resuelve implícitamente la duda espuesta por el señor Ministro de Hacienda. I creo que esta fué la mente de la Comision al suprimir el inciso que Su Señoría ha leido.

Pero hai, honorable Presidente, otro punto que es probablemente el que ha motivado las dudas del honorable Ministro, i lo ha obligado a pedir autorizacion espresa para hacer los gastos indicados.

La emision de bonos en el estranjero impone ciertos gastos especiales cuyo pago no se sabe si debe hacerlo el Estado o los vendedores del ferrocarril.

Cuando se adquirió éste i se autorizó la emision de bonos para pagarlo, no se dijo que el servicio de esos bonos podria hacerse en el estranjero i sucedió que los vendedores del ferrocarril o tenedores de los bonos no pudieron negociarlos en el mercado europeo.

Por esta razon se trata de dictar ahora una lei con el objeto de que se emitan bonos en la deuda esterna, los cuales serán cotizables en el estranjero; i para ello, es necesario hacer los gastos de emision corrrespondientes.

De aquí talvez ha surjido la duda del señor Ministro acerca de quién debe hacer estos gastos, si el Gobierno o los vendedores del ferrocarril de Coquimbo.

Si éstos están dispuestos a hacer esos gastos, no habrá para qué gravar al Fisco con ellos; i por esto la Comision encontró mas conveniente no decir nada, i dejar el punto entregado al arbitrio i discrecion del Gobierno.

De todas maneras, me parece que no cabe duda respecto de que la autorizacion de la emision lleva envuelta la facultad de hacer los gastos que ella orijine. El Gobierno, seguramente, procurará que el gravámen sea lo menor posible.

El señor PEREZ MONTT.—Aprovecho la ocasion de estar discutiéndose este proyecto para insistir en llamar la atencion del Gobierno i de la Cámara hácia el pésimo estado en que se encuentra la administracion i equipo de éste ferrocarril, sobre lo cual ya dije algunas palabras no hace muchos dias.

Llamo, pues, de nuevo la atencion sobre este particular en interes del público i del Estado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿El honorable Ministro de Hacienda desea añadir al proyecto en debate algun inciso?

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda) —Me parece que bastará con que quede constancia de la opinion del honorable Diputado por Petorca, no contradicha por nadie.

El señor VALDES CUEVAS.—Se me ocurre una duda respecto de este proyecto. Por él se consulta la emision de bonos, cuyo servicio indudablemente se hará por intermedio de una casa bancaria europea, a la cual habrá que pagarle una comision por su trabajo. No creo que el propósito de la lei, al decir que los bonos han de ser recibidos a la par por los vendedores del ferrocarril, sea el de imponer a éstos el gravámen de pagar ellos la comision, i en todo caso, si ésa fuera la intencion del Gobierno, deberia establecerse claramente en el proyecto.

Como comprendo que no hai tal propósito, estimo que se debe consultar un artículo por el cual se autorice el gasto correspondiente al pago de la comision que ha de cobrar la casa que haga el servicio de estos bonos en Europa.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Estos bonos van a ser admitidos en las mismas condiciones que los ya existentes de la deuda esterna, de manera que en su servicio

se seguirán las mismas reglas que en el servicio de aquéllos.

El señor VALDES CUEVAS.—La contestacion del señor Ministro me confirma en mi duda, pues los bonos de la deuda esterna orijinan un pago de comision por el servicio que de ellos hacen ciertas casas europoeas, i si los bonos de que habla este proyecto han de seguir la misma suerte de los otros, claro está que habrá que pagar comision por su servicio i que hai que autorizar el gasto correspondiente, ya que no ha de existir el propósito de gravar con él a los vendedores del ferrocarril de Coquimbo.

El señor NIETO. Entiendo que con este proyecto se trata únicamente de autorizar al Gobierno para que emita, por medio de una casa bancaria europea, los bonos necesarios para reemplazar los que recibieron los accionistas del ferrocarril de Coquimbo.

El señor VALDES CUEVAS.—Pero esa casa bancaria que timbre los bonos exijirá alguna comision por sus servicios.

El señor MAC-IVER.—Es cierto que por la lei que consagró la compra de los ferrocarriles de Coquimbo, se autorizó al Gobierno para pagarlos con bonos de nuestra deuda esterna, bonos cuyo servicio anual orijina el pago de una comision a la casa que lo hace. Pero sucedió que el pago no se hizo en esa forma, sino que se emitieron bonos por nuestra tesorería jeneral o por la tesorería de la legacion en Francia. Ahora bien, esos bonos no se cotizan en la bolsa de Lóndres ni son admitidos en el comercio europeo por no haberse llenado en ellos la formalidad del timbre. Esta no es otra cosa que la firma de alguna casa importante de Europa puesta al pié de los bonos como garantía de su seriedad i de que han de ser pagados, i por eso es una formalidad a la cual se da mucha importancia.

Con el proyecto en debate, lo único que se persigue es llenar esa formalidad, autorizando al Gobierno para que contrate con algun banquero de Europa la emision definitiva de los bonos necesarios para el pago del ferrocarril de Coquimbo. Esto no orijinará mas gastos que el costo del papel e impresion de los nuevos bonos que se entreguen a los tenedores de los que ántes se emitieron.

Ahora, si el servicio de esos bonos, de diez o de quince mil libras al año, fuera hecho, como seguramente lo será, por la casa Rotschild u otra casa bancaria, es claro que hai que pagar una comision por ese servicio, como se tiene que hacer por todo pago que el Gobierno hace en Europa, i la cantidad que en ese objeto haya de invertirse tendrá que salir de una partida especial que para ese fin existe en el presupuesto.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Cuando se compraron los ferrocarriles de Coquimbo, el pago se hizo, no en bonos de la deuda esterna propiamente, sino en bonos emitidos por la Legacion en Francia. Los banqueros Rotschild se niegan a cotizar esos bonos en la Bolsa de Lóndres, i con ese motivo se hace preciso que una lei venga a autorizar el cambio de los bonos que se entregaron por otros nuevos, que sean aceptables en la Bolsa de Lóndres.

El señor VALDES CUEVAS.—Queda en claro que la condicion de los bonos va a cambiar, pues los anteriores, que podemos llamar provisorios, no orijinaban pago de comision por su servicio, i los que establece esta lei orijinarán ese gasto.

Preciso es entónces consultar la autorizacion del gasto correspondiente, porque si no se hace, la lei quedará con un vacío.

El señor MONTT.—Los empréstitos orijinan dos clases de gastos: uno es el derecho de timbre que se paga al emitir los bonos, i el otro es la comision que se paga anualmente a la casa bancaria que hace el servicio de la deuda. Estos gastos son tan pequeños que se pueden calificar de insignificantes, como lo voi a demostrar.

El total de nuestra deuda esterna alcanza a dieziocho millones de libras esterlinas, i la comision que se paga por su servicio alcanza solo a tres mil quinientas libras, que es la cantidad que estoi viendo que consulta el presupuesto con ese destino.

En ciento ochenta mil libras de deuda, la comision seria de treinta i cinco libras; de modo que, tratándose de una deuda de doscientas sesenta mil libras, como es la que produjo la compra de los ferrocarriles de Coquimbo, la comision no alcanza a cincuenta libras: es una cantidad insignificante que no vale la pena de ser contemplada especialmente en esta lei, tanto mas cuanto que está incluida en una partida jeneral del presupuesto.

La dificultad que trata de subsanar el proyecto de lei en debate, ha tenido su oríjen en una interpretacion especial que ha dado la casa bancaria de Rotschild a la lei que ordenó la compra de los ferrocarriles de Coquimbo. Esa lei dice simplemente que el pago se hará «en bonos de la deuda esterna», i la casa bancaria indicada no ha querido entender que con esos términos se autorizaba al Gobierno para emitir nuevos bonos hasta la cantidad de doscientos sesenta mil libras esterlinas, sino que se le facultaba paaa comprar bonos de la deuda ya anteriormente contraida para pagar con ellos el ferrocarril que se adquiria.

Por esto se necesita dictar una nueva lei a fin de que se sepa que esos bonos han sido

emitidos por voluntad claramente manifestada del Poder Lejislativo.

El señor Ministro ha querido saber a punto fijo cómo hará el Gobierno los gastos que demande la emision. El proyecto lo autoriza para esto, i en todo caso el Gobierno habrá de hacerlos en condiciones convenientes para el Fisco.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Pido que pase al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

En señor TOCORNAL (Presidente).—Así se hará.

Puede continuar usando de la palabra el señor Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Al comenzar, me veo obligado a decir algunas palabras mas en contestacion a las pronunciadas por los señores Diputados por Curicó i por Petorca en la sesion anterior.

Estos dos colegas han manifestado que tratándose de un asunto resuelto por la Ilustrísima Corte Suprema, el Gobierno no está en el caso de tomar medida alguna.

Esta opinion difiere de la del señor Ministro.

El señor Ministro de Justicia cree que los antecedentes deben pasarse a la Corte de Concepcion a fin de que este Tribunal determine si se manda o no un Ministro visitador a aquel Juzgado.

El criterio de los señores Diputados lo considero errado, porque las resoluciones de la Corte Suprema no pueden tener en caso alguno el alcance que le dan esos señores Diputados.

Es indudable que por la lei del año 1875 a la Corte Suprema le corresponden ciertas facultades disciplinarias respecto de los funcionarios de su dependencia; pero tambien es indudable que en este caso es a la Corte de Concepcion a la que particularmente le compete pronunciarse respecto de esta visita.

Segun la lei de visitas judiciales de 4 de julio de 1893 corresponde en este caso proceder en la forma que he indicado, i para probarlo me bastará leer el inciso 2.° del artículo 5.°, que dice:

«Si la visita hubiere sido decretada por la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones a la que se haya insinuado, requerido u ordenado que constituya en visita a alguno de sus miembros, dará cuenta tambien a dicha Corte Suprema del informe del visitador.»

Como ve la Honorable Cámara, la Ilustrísima Corte Suprema en este caso no habia ordenado la visita a ninguno de sus miembros, porque, segun la lei citada, lo que pudo hacer era insinuar, requerir u ordenar a la Corte de Concepcion. ¿Pero esto significa acaso, que la Corte Suprema haya creido que era inútil una visita al Juzgado de Imperial? Indudablemente que nó, porque es necesario que la Cámara se fije en que la resolucion de la Ilustrísima Corte Suprema pudo tomarse como una reconvencion a la Corte de Concepcion, i talvez esta consideracion es la que ha influido para que la Corte Suprema no diera este paso en vista de la obligacion que segun la lei pesa sobre la Corte de Concepcion, puesto que la reclamacion que se ha hecho corresponde a esa jurisdiccion.

Pudo la Corte Suprema, como lo manifesté en la sesion anteror, tener informes completamente exactos, pero aquel juez, como creo haberlo manifestado, le dió informes completamente falsos, de modo que el juez de Imperial ha engañado a la Corte Suprema.

Tuve oportunidad de manifestar en la sesion anterior, i de probar, que los distintos informes espedidos por ese juez eran inexactos.

Así, hice presente que habia informado que ciertas personas habian votado en la mesa tal, siendo que en realidad habian votado en otra mesa, en el estremo opuesto a la ciudad.

Ahora, con estos informes inexactos es indudable tambien que la Ilustrísima Corte Suprema no ha podido apreciar debidamente el alcance de los fraudes cometidos.

Se dice que si las informaciones eran inexactas se debió denunciarlo oportunamente; pero a este respecto debo hacer presente que eso no pudo practicarse. El mismo Diputado que habla quiso imponerse del informe pasado por el juez de Imperial, pero se le contestó que el Tribunal habia resuelto que esto se tramitara reservadamente. Hé aquí el por qué no pude imponerme oportunamente de esos informes. Si yo los hubiera conocido es indudable que habria acompañado las declaraciones pertinentes al caso.

Ahora, refiriéndome a la facultad del Gobierno para ordenar que se haga una visita estraordinaria a un Juzgado, esta es una cuestion completamente distinta a que la Corte Suprema mande practicarla, i aunque la misma Corte de Concepcion resolviera que en su concepto esa visita no era necesaria, siempre existiria en el Gobierno la obligacion de mandarla practicar cuando en alguna de las Cámaras se denuncien hechos tan graves como los que yo he espuesto, porque la responsabilidad de las cortes i la del Gobierno son completamente distintas.

Al Gobierno no puede bastarle que una Corte no considere necesaria una visita a un Juz-

gado para que no la mande practicar; nó, porque aquí se trata de autoridades i de responsabilidades diferentes.

Aunque se ha espresado que no se defendia al juez de Nueva Imperial, lo dicho por los honorables Diputados de Petorca i de Curicó, constituye, en mi concepto, verdaderas defensas.

El honorable Diputado de Curicó nos ha dicho que no deben traerse debates como éste a la Cámara, porque se invaden así las atribuciones del Poder Judicial, i aun, segun he leido en la prensa, Su Señoría calificó de bizantina esta discusion.

No he encontrado otra esplicacion a este concepto de Su Señoría que sus pocos años de vida pública, porque si Su Señoría hubiera estado en épocas anteriores en este recinto, habria tenido oportunidad de ver que se debatian aquí asuntos judiciales de mucho menor importancia que el presente, porque la facultad fiscalizadora de la Cámara no tiene valla de ninguna especie, i aun en asuntos de la gravedad de éste, debe ejercitar esta facultad con toda estrictez.

¿Qué razon habia en este caso para que, atendiendo a las observaciones que he venido desarrollando, no decretara el Gobierno la visita al Juzgado de Nueva Imperial?

Es necesario hacer presente que no se trata, como parece entenderlo el honorable Diputado de Petorca, de rever fallos judiciales, avocándose el conocimiento de procesos pendientes.

Nó, nadie pide que la Cámara o el Gobierno éntre a conocer de los sumarios de los juicios iniciados en el Juzgado de Nueva Imperial, pues por los que piden la visita solo se persigue el nombramiento de un ministro visitador para que vea lo que ocurre con los procesos que se instruyen en aquel Juzgado.

No deseamos, pues, que se sustraiga del conocimiento de la justicia el proceso tal o cual, sino que haya garantías i justicia para las personas a quienes se procesa.

No tenia, por tanto, razon el honorable Diputado de Petorca cuando creia ver en esto el deseo de avocarse el conocimiento de causas pendientes.

Decia a este respecto Su Señoría que talvez el juez estaba cumpliendo con su deber instruyendo los procesos que instruye.

Es mui posible esto, como el que así lo piense en realidad el señor Diputado de Petorca.

Entretanto, los que hemos visto de cerca a ese funcionario empeñado en una campaña tenaz i porfiada, interviniendo descaradamente sin freno alguno en la reciente eleccion, tenemos derecho para decir que los actos que ejecuta no son correctos, sino parciales i de venganzas políticas.

Es necesario que se fije la Cámara que no es un solo Diputado el que esto afirma, sino que son varios i de diversos colores políticos, porque todos, cual mas, cual ménos, hemos presenciado los hechos vergonzosos ocurridos por causa del juez.

Se dice que este funcionario está instruyendo a peticion de parte los sumarios que han dado oríjen a las órdenes de prision, que amenazan con poner en la cárcel a todos los ciudadanos honrados e independientes de ese departamento.

Esto es lo que se dice; pero debo recordar a la Cámara un antecedente que puede servir de fundamento para creer que no es posible que todos esos procesos se sigan a peticion de parte.

Se ha dicho que el juez de Imperial decretó órden de prision contra uno de los presidentes de las mesas electorales al cuarto de hora de haber cesado en el ejercicio de sus funciones electorales.

El juez dice, informando a la Corte, que decretó el mandamiento de prision en virtud de una presentacion del secretario de dicha mesa i de la informacion rendida sobre el particular.

Ya se verá que es imposible que todo esto se haya hecho en un cuarto de hora.

No hai, pues, tal presentacion ni informacion: la prision se decretó solo porque el juez lo quiso.

He observado ya que en este mismo caso se hizo cumplir la órden de prision por el juez, aunque no tenia la firma del secretario del Juzgado.

Ademas esta órden autorizaba el allanamiento para el caso necesario, por lo que verá la Cámara que dicho juez no ha observado la lei, i se vió obligado a confirmar ante la Corte Suprema que efectivamente espidió el mandamiento de prision i que aun lo hizo cumplir sin estar autorizado con la firma del secretario, i que ha instruido sumario sin la presencia del secretario.

¿Puede estimarse entónces como funcionario severo e imparcial a un funcionario que ejerce en esa forma su augusto ministerio?

Absolutamente; i por el contrario, los antecedentes indicados son reveladores i deben obrar en el ánimo del señor Ministro para decretar la visita que se pide.

Tengo en mi poder telegramas que me llegan dia a dia en que se denuncian los atropellos del juez, i las víctimas no pertenecen por cierto a la coalicion. Para los partidarios de ésta hai toda clase de facilidades i complacencias.

En cambio ¿qué ha ocurrido con las presentaciones hechas al Juzgado en contra de los falsificadores?

Se ha puesto por el juez toda clase de entorpecimientos, i nada se puede hacer porque el juez está tan comprometido como los falsificadores mismos, i por consiguiente ha de querer quedar a cubierto de toda responsabilidad.

No pedimos que se castiguen las faltas cometidas por el partido A o B sino justicia para todos, i el Gobierno está obligado a darla.

Por esto un artículo de la Lei de Organizacion de los Tribunales dice que el Gobierno decretará visitas a los juzgados cada vez que lo crea conveniente.

Yo creo que éste es el momento oportuno.

Antes de terminar, señor Presidente, voi a rogar al señor Secretario se sirva leer algunos telegramas que hora a hora me llegan de Nueva Imperial, para que el señor Ministro vea que no se trata de uno o dos perseguidos, para que, conmovido Su Señoría por los clamores del pueblo, decrete la visita que he pedido.

El señor PRO-SECRETARIO.—Los telegramas dicen:

Señor Juan Castellon.—Temuco, 26 de julio de 1899.—Juez Imperial pide calidad de reos B. Morales Lagos, Z. López con allanamiento de casas.

Policía los persigue, juez propietario ausente sin permiso.

Estamos amenazados. Pida garantías.—*P. Lagos Soto.*

Señor Juan Castellon.—Nueva Imperial, 26 de julio de 1899.—Juez continúa venganzas ruines.

Hoi hemos sido reducidos a prision por haber asistido colejio electoral del seis.

Tome medidas. ¡Viva Varela! -*Pedro Ibáñez N.—José Fidel Alvarez.—Simon Ribertt.*

«Temuco, 26 de julio de 1899.—Señor Juan Castellon.—Juez comete toda clase arbitrariedades, facilita acusaciones contra nosotros i obstruye las nuestras contra ellos. Ha dictado prision contra diez de nosotros, entre ellos primer alcalde i yo. Tres nos hemos escarcelado bajo fianza. Urje mucho que Uds. procedan enérjicamente contra juez en la Suprema i Cámaras. Amigos están indignados i exijen como medida ineludible capitulacion juez i separacion Gobernador. Yo sigo en Nueva Imperial. —*Humberto Parodi.*»

«Nueva Imperial, 26 de julio de 1899.—Señor Francisco de P. Pleiteado.—Santiago, Compañía 228.

Ruégole decirme ¿se presentó querella capítulos? Retardo tómase aquí como indolencia para correlijionarios. Persecuciones ejecútanse con ensañamiento. Carecemos de justicia. Es tiempo de recordar lo prometido. Espero su contestacion.—*J. 2.° Canales.*»

«Nueva Imperial, 26 de julio de 1899.—Señor Francisco de P. Pleiteado.—Santiago.—Juez Urrutia me puso a cárcel por supuesta violacion de domicilio. Patricio Rojas falsificador de rejistros electorales, persigue a los que no se han prestado para actos indecorosos. Que ajiten correlijionarios querella capítulos contra juez.—*Nicasio Torres C.*»

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—En la sesion del sábado último tuve ocasion de manifestar a la Honorable Cámara que tan pronto como recibí el telegrama en que algunos distinguidos caballeros me manifestaban ciertas irregularidades cometidas por el juez letrado de Nueva Imperial, me apresuré a trasmitir ese documento a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepcion.

Manifesté tambien a la Honorable Cámara que habia sabido que los mismos firmantes de aquel telegrama habian deducido un recurso de queja por aquellas mismas irregularidades ante la Ilustrísima Corte Suprema.

De la sentencia recaida en ese recurso se impuso la Honorable Cámara en esa misma sesion. En esa sentencia, como se ha visto, se negaba lugar a la visita estraordinaria al Juzgado de Nueva Imperial, solicitada por l s querellantes.

El señor Diputado de Temuco creyó conveniente, el mismo dia sábado, traer a la Cámara nuevos antecedentes, que segun Su Señoría, no se han tomado en cuenta ni por la Corte Suprema ni por la de Concepcion. El Ministro que habla se apresuró a manifestar al señor Diputado de Temuco que se haria un deber en trasmitir a la Corte de Concepcion todos los documentos que el señor Diputado presentara a este respecto, i agregué que me pareria que al Gobierno no cabia otro papel que el de esperar la resolucion de ese tribunal. Tengo ahora el honor de repetir lo que dije el sábado, agregando que ya que el señor Diputado de Temuco ha presentado nuevos documentos, tambien me apresuraré a trasmitirlos a la Corte de Concepcion.

Estoi cierto de que el señor Diputado de Temuco no podrá negar que lo que en este caso corresponde es aguardar resolucion de las cortes de Justicia; solo despues del fallo que espidan habrá llegado el momento de que el Ejecutivo adopte las medidas que las circunstancias indiquen.

El señor MONTT.—Yo tambien deseo hacer algunas observaciones a propósito de las que ha formulado el honorable Diputado de Temuco.

El artículo 99 de la Constitucion dice:

«La facultad de juzgar las causas civiles i criminales pertenece esclusivamente a los Tribunales establecidos por lei. Ni el Congreso ni el Presidente de la República pueden en ningun caso ejercer funciones judiciales, o avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.»

A causa de sucesos desarrollados en Nueva

Imperial con motivo de la eleccion de Senador en la provincia de Cautin, algunos ciudadanos creyeron conveniente entablar un recurso de queja ante la Corte Suprema, pidiendo a ésta, entre otras cosas, acordara el envío de un Ministro visitador al Juzgado de ese departamento.

La Corte no dió lugar al recurso i negó lugar a la visita solicitada.

Esta resolucion, segun parece, no ha sido del agrado de algunos señores Diputados.

El señor PADILLA.—La Corte Suprema censuró la conducta del juez, señor Diputado.

El señor MONTT.—Tenga un poco de paciencia el honorable Diputado como yo he tenido para oirlos i no interrumpirlos.

Como decia, la Corte no dió lugar a la visita solicitada, contrariando los deseos de los que prefieran adoptar, en este caso, el recurso de queja.

Pues bien, no siendo para Sus Señorías satisfactorio ese resultado, se ha creido conveniente traer en nueva instancia, esta cuestion a la Honorable Cámara, i se dice:

Esa resolucion se ha espedido porque los antecedentes en que se funda no son exactos.

El señor PLEITEADO.—No he dicho lo que Su Señoría supone. Yo he dicho que la Corte Suprema se ha pronunciado teniendo solo en consideracion el informe del juez de Nueva Imperial, i he agregado que las informaciones de ese juez eran falsas.

El señor MONTT.—El recurso se resolvió en la forma establecida por la lei, la cual consiste en pedir informe al funcionario cuyos actos se impugnan.

Con ese informe el Tribunal resuelve.

Pues bien, si el recurso se tramitó i resolvió con los procedimientos establecidos i conocidos por los reclamantes ¿cómo se viene a decir ahora que son falsos los antecedentes en que la resolucion se funda?

Los honorables Diputados deben fijarse en que hai una resolucion de la Ilustrísima Corte Suprema, i en que ella se ha tramitado en la forma ordinaria i legalmente establecida.

Se ve, por esto, que no hai en la actitud del señor Diputado interpelante otro propósito que el de intentar que la Cámara revise una cuestion fallada i pasada ya en autoridad de cosa juzgada. ¿I por qué? Porque a Su Señoría no ha satisfecho la resolucion dada por el mas alto Tribunal de la República.

Como dije la primera vez que usé de la palabra, lo que se pretende por algunos Diputados es que la Cámara asuma la plenitud del poder público i en adelante no solo ejerza funciones lejislativas, que son las que ménos ejerce, sino tambien funciones administrativas i judiciales.

El hecho de que un juez haya decretado una órden de prision no prueba la existencia de un abuso: puede haberlo; pero tambien puede consistir el abuso en no decretar una órden de prision, cuando así se lo ordena la lei.

Aquí es éste el único antecedente que se trae

Yo diria a mis honorables colegas, pero si todos los jueces del crímen tienen que decretar órdenes de prision en ciertos casos; si ellas forman parte del procedimiento criminal ¿no se podrian denunciar como abusos actos semejantes que ejecutan i deben ejecutar casi a diario todos los jueces del crímen de la República?

No quiero entrar a tratar sobre la eleccion de Cautin, porque se está discutiendo en el Honorable Senado, que es donde le corresponde; pero todo el mundo sabe que en el acta del colejio electoral no se anotaron los escrutinios de ciertas mesas. Este es un hecho castigado por la lei, i, en consecuencia ¿qué otra cosa podia hacer el juez sino dictar órden de prision en contra de los miembros del colejio electoral, si ha sido requerido en este sentido? Parece, por lo demas, que no es mui triste la situacion de estas personas, pues se les ha concedido escarcelacion bajo de fianza.

El señor PLEITEADO.—Los franceses subian a la guillotina cantando la Marsellesa.

El señor MONTT.—?Qué quiere decirme con esto Su Señoría? ¿Acaso que estos electores de Cautin cantan tambien la Marsellesa?

El señor PLEITEADO.—No la cantan, señor; pero vivan a su candidato, que es el candidato de los hombres libres.

El señor MONTT.—La verdad es que la Cámara no debe invadir atribuciones judiciales; moral i legalmente les quedó a los reclamantes cerrado el camino despues de la resolucion de la Corte Suprema. Ellos mismos buscaron este camino i la cosa ha sido ya resuelta.

Un Diputado no tiene en estas materias mas derechos que un simple ciudadano: resuelta en definitiva una reclamacion por los tribunales ya hai otra instancia ante que apelar. ¿O se pretende qne la investidura de Diputado da derecho para pedir en esta Cámara que se revean los fallos de un Tribunal cuya resolucion se buscó voluntariamente? No parece ser otro el deseo de los señores Diputados: de hacer revivir en este recinto un proceso fenecido.

I aquí me voi a permitir contestar al honorable Diputado por Copiapó, diciéndole que si es cierto que el Gobierno i por consiguiente la Cámara tiene el derecho i el deber de velar por la conducta de los jueces, no lo tiene en manera alguna para conocer de los procesos que penden de la resolucion de un tribunal. Pero me ha llamado mucho la atencion algo que se dice en los telegramas leidos hace un momento. Se

pide en cada uno de ellos *que se cumpla lo prometido*, ¿qué es lo que se ha prometido?

El señor PLEITEADO.—Se les prometió hacer justicia; porque con un Ministerio liberal teníamos derecho a esperar que se procediera con justicia.

El señor MONTT.—Si se pide únicamente justicia ¿por qué no se dice éso i se habla en palabras claras? ¿Por qué se usa un lenguaje que puede prestarse a tantas interpretaciones? «Que se cumpla lo prometido.» «Estamos indignados», se dice en esos telegramas. ¿Qué promesas son éstas? La justicia la hacen los tribunales i los tribunales son unos mismos, cualquiera que sea el Gabinete que gobierne. Nada tiene que ver con esto la coalicion o el liberalismo.

I aquí voi a hacer una observacion sobre la resolucion espedida por la Corte Suprema. Ha sido tan cuidadoso, tan prolijo este Tribunal, que ha llamado la atencion del juez hácia el hecho de no haber puesto providencia al pié de un escrito en la misma tarde que se le presentó, sino al dia siguiente, hácia el hecho de haber el juez identificado la personalidad de un apoderado i, por fin, le llama su atencion sobre una órden de prision espedida sin firma de secretario. Estos son los tres capítulos que ha encontrado dignos de observacion la Corte Supaema. I si no ha dicho mas es porque no hai mas. Muestra todo esto de una manera inequívoca que no hai antecedentes para calificar a este juez con palabras tan duras como lo ha hecho el honorable Diputado. Que este juez ha engañado a la Corte Suprema, ha dicho el honorable Diputado, i no sé qué mas, a mí no me gusta repetir palabras de esta naturaleza.

El señor PLEITEADO.—Lo he dicho i lo he probado.

El señor MONTT.—Todos creemos exacto lo que afirmamos; pero eso no nos escusa de la cortesía de la forma.

Uno de los capítulos de acusacion que ha considerado digno de atencion la Corte Suprema ha sido el de haber espedido el juez una órden de prision sin firma de secretario. ¿Cuál es el atropello que hai aquí?

¿Acaso lo que hace valedera una resolucion es la firma del secretario i no de la autoridad que tiene facultad para tomarla? ¿Dejarian de ser sentencias las firmadas por todos los Ministros de un Tribunal, porque falta la firma del secretario?

¿Si mañana nuestro Presidente mandara una nota sin firma de secretario ¿cometeria un atropello inaudito?

El señor BANNEN.—La Mesa de la Cámara no es tribunal de justicia.

El señor MONTT.—No creo que este hecho constituya falta grave, tanto ménos cuando el mismo juez puede designar el reemplazante cuando falta el secretario, que era lo que pasaba en este caso.

Pero todavía este juez tan arbitrario dejó sin efecto esta órden de prision.

El señor PLEITEADO.—¿Cuándo la dejó sin efecto?

El señor MONTT.—No debió haberla dejado sin efecto, señor Diputado; ésa es mi opinion, porque lo principal en una órden de esta clase es la firma del juez, nó la firma del secretario.

El señor IBAÑEZ.—Pero Su Señoría está atacando la resolucion de la Corte Suprema, despues de haberle cantado una laudatoria.

El señor MONTT.—Lo único que quiero probar es que la resolucion de la Corte está inspirada en un espíritu severo i acucioso. Si no se deja constancia en ella de otras faltas del juez es porque no existen. No se concebiria que hubiera pasado en silencio por sobre abusos i atropellos cuando ha anotado faltas levísimas que no pueden constituir abusos inauditos como aquí se ha dicho.

No hai, pues, en este caso antecedentes que justifiquen la visita estraordinaria que se solicita; no habia siquiera causa para traer a la Cámara este asunto, porque esto significa, como ya lo he dicho, revivir una cuestion fenecida. I esto es tanto ménos aceptable cuanto que la han traido a esta Cámara los mismos caballeros que entablaron el recurso de queja, los cuales piden ahora al Gobierno que prescinda de una resolucion de la Corte Suprema, que no les ha parecido satisfactoria.

Yo, vuelvo a repetir, no quiero amparar actos malos, quiero solo hacer notar ante la Honorable Cámara que no por ser Diputados los caballeros que entablaron el recurso de queja, tienen derecho para violar las leyes.

El señor Ministro no debe decretar esa visita. La promesa a que se refieren los telegramas leidos será cuestion de los que la hicieron, pero no del Gobierno, cuya única promesa es respetar i velar por el recto cumplimiento de las leyes.

El señor IBAÑEZ.—Yo rogaria a la Mesa tomara el acuerdo de la Cámara para votar mañana a primera hora el proyecto que hai pendiente sobre las covaderas.

Parece que sobre esa interpelacion no usará nadie de la palabra.

El señor CONCHA.—Ese acuerdo se tomaria mañana a primera hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En la primera hora de la sesion de mañana se podrá tomar el acuerdo a que se refiere el honorable Diputado por Linares.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 21.ª en 28 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba un proyecto que aprueba las cuentas de Secretaría relativas al primer semestre del año en curso —Se aprueba una indicacion del señor Muñoz para discutir en la presente sesion el proyecto sobre adquisicion por el Fisco del cuartel de policía de Antofagasta.—El señor Díaz Besoain pide la publicacion de un telegrama de vecinos de Vichuquen i Licanten en que solicitan la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico.—El señor Infante recomienda a la Comision de Beneficencia que informe cuanto ántes un proyecto que concede cinco mil pesos para construir un hospital en Peumo.—El señor Pinto Agüero hace indicacion para celebrar sesiones el lúnes i mártes próximo destinadas al despacho del proyecto que concede fondos para atender a la seguridad de diversas poblaciones i al restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas por la crece de los rios.—Posteriormente es aprobada esta indicacion en el sentido de celebrar sesion solo el mártes próximo.—El señor Gutiérrez denuncia diversos actos abusivos del juez de Nueva Imperial.—El señor Balmaceda don Daniel hace indicacion para destinar diez minutos de la primera hora de la sesion próxima al despacho de un proyecto que concede la suma de diez mil pesos a don Mateo Madariaga en pago de sus servicios como delegado i tasador de las casas de préstamos —No habiendo acuerdo unánime, queda desechada esta indicacion.—El señor Besa ruega al señor Ministro de Obras Públicas que ordene reconstruir el muelle de Chañaral destruido por los temporales.—Contesta el señor Ministro —El señor Pleiteado solicita algunas esplicaciones del señor Ministro de Obras Públicas sobre el pago hecho a don Macario Ossa por el retardo en la entrega de la casa ocupada por el Ministerio de Obras Públicas.—Contesta el señor Ministro.—Se discute i aprueba el proyecto sobre adquisicion por el Fisco del cuartel de policía de Antofagasta.—Se aprueba un proyecto que concede tres mil pesos para pagar las deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i atender a su servicio durante el año en curso —Se aprueba un proyecto que concede cuatro mil trescientos sesenta pesos para el pago de las deudas del Ministerio de Instruccion Pública (Seccion Universitaria).—Continúa el debate sobre la interpelacion relativa al decreto que concedió las covaderas de Mejillones a los señores Budge i Zañartu.—El señor del Rio formula indicacion para que se pase lisa i llanamente a la órden del dia.—Usan de la palabra los señores Ibáñez, Padilla, Pérez Montt i Montt.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Hacienda sobre una solicitud de don Julio Prado Amor i don Enrique Villegas E., como representante de don Enrique N. Ross, don Horacio Berger i don Cárlos Castillo, en que piden una aclaracion al artículo 3.° de la lei número 999 de 17 de enero de 1898 i que los plazos señalados en los artículos 1.° i 2.° de dicha lei empiecen a rejir desde que se promulgue la de que ahora se trata.

Informe de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede a don Mateo Madariaga García, por una sola vez, la suma de diez mil pesos por los servicios prestados como tasador i delegado de las casas de préstamos sobre prendas

Nota de la Sociedad Nacional de Viticultores en que solicita que al discutirse los proyectos sobre alcoholismo se tome en consideracion el formulado sobre la misma materia por don Jorje Rodríguez Cerda.

Informe de la Comision de Educacion sobre un proyecto que concede fondos para la Escuela de Bellas Artes.

Presupuestos municipales.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 20.ª ordinaria en 27 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Daniel
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
García, Ignacio
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Jaramillo, José Domingo
König, Abraham
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Enrique
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Santelices, Daniel
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro

Zuaznábar, Rafael i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero propone un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta cuarenta mil pesos en la construccion e instalacion de dos salas en el hospital del Salvador de Santiago, destinadas a niños enfermos de corta edad; i en el segundo propone tambien un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder ausilios estraordinarios, i por una sola vez, a las juntas de beneficencia que tuvieren necesidad de atender a la cancelacion de deudas contraidas en cubrir gastos orijinados en los establecimientos que están a su cargo; i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de difteria.

A Comision de Beneficencia.

2.° De un oficio del Honorable Senado con que remite un proyecto de lei que fija en tres mil pesos anuales, a contar desde el 1.° de junio del presente año, el sueldo del tesorero fiscal de Magallánes, el cual tendrá a su cargo la contabilidad especial de los terrenos de colonizacion.

A Comision de Gobierno.

3.° De una solicitud de don Benjamin Bernstein, a nombre de la sucesion de don Julio Bernstein, con que acompaña una nota pasada por el Ministro de Hacienda, el 8 de noviembre de 1875, al señor Superintendente de Aduanas para que esa Honorable Cámara se sirva tenerla presente en la discusion de la solicitud presentada por la sucesion Bernstein sobre devolucion de derechos de Aduana.

Se mandó tener presente.

4.° De dos solicitudes particulares:

Una del ex-sarjento primero don José María Araya Santana, con goce de cuartos premios de constancia, en la que pide que dichos premios se le paguen con arreglo a la lei de sueldos del Ejército, de febrero de 1893.

I la de don J. Arturo Olid, ex aprendiz mecánico de la goleta *Covadonga* en el combate de Iquique el 21 de mayo de 1879, i excapitan de Ejército, en la que pide le sean abonados para su retiro militar los diez años que se concedieron en la misma forma al ex-aprendiz mecánico del mismo buque i actual teniente-coronel retirado don Ramon Rebolledo.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

El señor Tocornal (Presidente) hizo presente que por un error puso en votacion, i dió por aprobada, en la sesion anterior, la indicacion formulada por el señor Gutiérrez para destinar un cuarto de hora de la primera parte de la sesion al proyecto que autoriza al Presidente de la República para subvencionar a la Esposicion Industrial Obrera. Agregó que siendo necesario para aceptar esta indicacion el acuerdo unánime de la Cámara, deseaba que quedara en el acta constancia de que solo por un error la habia puesto en votacion.

A propuesta del mismo señor Presidente se acordó por asentimiento tácito destinar diez minutos dentro de la primera hora de la sesion siguiente al despacho de las cuentas de Secretaría que ya han sido informadas por la Comision.

El señor Balmaceda don Daniel preguntó al señor Ministro de Hacienda qué inversion piensa dar el Gobierno a las cantidades que, en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898, deben los bancos devolver al Fisco a medida que éste vaya retirando de las entradas de Aduana los diez millones que debe remesar a Europa, con arreglo a la misma lei, para ser invertidos en bonos de la deuda esterna de Chile o en consolidados ingleses.

En una palabra, el señor Diputado preguntó si el Gobierno tenia el propósito de mantener de una manera definitiva en los bancos las sumas que éstos deben restituir al Fisco por los depósitos hechos en virtud de la lei.

Contestó el señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) que esas cantidades estaban consultadas en los presupuestos i destinadas a algunos gastos públicos, i que si no se habia exijido de un golpe su restitucion, dichas cantidades podian ser exijidas a medida que el Fisco las necesitara.

El señor Balmaceda don Daniel preguntó al señor Ministro de Obras Públicas qué medidas ha tomado Su Señoría para evitar que una nueva crece del Mapocho pueda comprometer parte del tajamar del lado sur, que en la anterior avenida fué derrumbado i que las obras provisorias que se construyeron en esa parte i en otras, no tuvieron suficiente consistencia para evitar que fueran ellas en partes destruidas.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) que los trabajos que se hicieron para defender la ciudad de una inundacion habian sido provisionales; que dichos trabajos se habian empezado durante los temporales i no era estraño que, en parte hubieran sido destruidos; pero como la destruc

cion no habia sido total podria fácilmente repararse. Agregó que se habia pasado al Ministerio del Interior una nota con los planos i presupuestos de los trabajos que debian hacerse este año, segun los cuales se reconstituiria el malecon i se harian otras obras en el oriente, a uno i otro lado del rio, i segun las informaciones de ese documento bastarian las defensas proyectadas para impedir que Santiago sea inundado, por grandes que sean las avenidas.

El señor Mac-Iver preguntó a su vez al señor Ministro qué parte habia tomado la Ilustre Municipalidad de Santiago en la preparacion de estas obras.

Contestó el señor Ricseco (Ministro de Obras Públicas) que no tenia conocimiento alguno sobre el particular.

El señor Valdes Valdes pasó a la Mesa un telegrama. a que se dió lectura, en que se denuncian ciertos actos de intervencion del Intendente de Colchagua, con motivo de la eleccion de un municipal, que debe verificarse el domingo próximo.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espresó que tomaba nota de la reclamacion que hacia el señor Diputado, i que podia contar Su Señoría con la seguridad de que el Ministerio tomaria el mayor interes para asegurar la mas absoluta libertad electoral.

El señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) hizo indicacion para que se tratara de preferencia, dentro de la órden del dia de la presente sesion, del proyecto sobre emision de bonos para pagar la deuda proveniente de la adquisicion por el Estado del Ferrocarril de Coquimbo.

El señor Díaz Besoain pasó a la Mesa un telegrama que habia recibido de la Municipalidad de Teno, i al que se dió lectura, en que se le ruega interponga su influencia en favor de la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico.

El señor Toro Lorca pidió al señor Ministro de Justicia se sirviera dirijir oficio a la Iltma. Corte de Apelaciones de la Serena, a fin de que requiera al juez de letras de Copiapó para que active el despacho del proceso sobre abusos electorales, pendiente en ese Juzgado.

Contestó el señor Herboso (Ministro de Justicia) que con mucho gusto atenderia los deseos del señor Diputado.

El señor Gutiérrez hizo indicacion para que se celebrara una sesion especial el miércoles de la semana próxima, destinada a la discusion del proyecto que acuerda subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro de Justicia hácia ciertos abusos cometidos por el juez de letras de Nueva Imperial, i pasó a la Mesa tres telegramas mas. a que se dió lectura, en los cuales se denuncian esos abusos.

El señor Herboso (Ministro de Justicia) espresó que el honorable Diputado por Ovalle le habia hecho ya un denuncio análogo al de Su Señoría i que pondria ambos denuncios i los respectivos telegramas en conocimiento de la Iltma. Corte de Concepcion, que estaba conociendo de la conducta funcionaria del juez de letras de Nueva Imperial.

El señor Muñoz hizo indicacion para que en la sesion del miércoles próximo, propuesta por el señor Gutiérrez, se tratara tambien del proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse en conformidad al nuevo censo.

El señor Bello Codecido recomendó a la Comision de Educacion el pronto despacho del proyecto relativo a reconstruccion del edificio del liceo de niñas de Valparaiso.

El señor Robinet, miembro de la Comision, prometió que el proyecto seria informado cuanto ántes.

Usó en seguida de la palabra el señor Pleiteado para manifestar que entre los datos mandados por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas faltaban las esplicaciones referentes al retardo en que se incurrió en la entrega de la casa que ocupaba el Ministerio de Obras Públicas, perteneciente a don Macario Ossa; i pidió al señor Ministro se sirviera espresar cuál habia sido la causa por que se demoró la entrega de la casa arrendada al señor Ossa.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) que no habia tenido aun tiempo de imponerse de este asunto i que no podia dar una respuesta.

El señor Pleiteado espresó que esperaba que el señor Ministro le contestara en la sesion próxima.

El señor Solar remitió a la Mesa, a fin de que se publicara i se enviara a la Comision de Gobierno, una solicitud de varios vecinos de Curepto en que le piden patrocine la idea de construir el ferrocarril de Curicó a Llico por las márjenes del Mataquito.

Usó en seguida de la palabra el señor Montt para manifestar la inconveniencia de traer ante la Cámara asuntos que por su naturaleza son

del resorte judicial, como se ha hecho en las solicitudes de algunos señores Diputados que han pedido se ordenen visitas judiciales i se acelere el despacho de los asuntos pendientes ante la la justicia ordinaria.

Sobre este particular usaron tambien de la palabra los señores Toro Lorca i Padilla.

Terminada la primera hora se pasó a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion de preferencia del señor Ministro de Hacienda, fué tácitamente aprobada.

La indicacion del señor Gutiérrez, modificada, por el señor Muñoz, fué aprobada por cuarenta i siete votos contra diez.

Dentro de la órden del dia, se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna en favor del ferrocarril de Coquimbo, i despues de usar de la palabra varios señores Diputados, fué aprobado el proyecto por asentimiento tácito, acordándose enviarlo al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Autorízase, por el término de seis meses, al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda pública esterna por doscientas sesenta mil ochenta libras esterlinas del cuatro i medio por ciento anual de interes i medio por ciento de amortizacion anual acumulativa, en reemplazo de la emision autorizada por lei número 336, de 28 de enero de 1896, la que deberá ser incinerada.

Con estos bonos se pagarán las líneas férreas compradas a la Compañía del ferrocarril de Coquimbo.

El Presidente de la República podrá contratar el servicio de esos bonos en el estranjero.»

El señor Pleiteado continuó en el desarrollo de su interpelacion respecto de la conducta funcionaria del juez de letras de Nueva Imperial.

Usaron ademas de la palabra los señores Herboso (Ministro de Justicia) i Montt.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado la solicitud de don Julio Prado Amor i don Enrique Villegas E., como representante de don Enrique N. Ross, don Horacio Berger i don Cárlos Castillo en que piden una aclaracion al artículo 3.° de la lei número 999, de 17 de enero de 1898 i que los plazos señalados en los artículos 1.° i 2.° de dicha lei empiecen a rejir a rejir desde que se promulgué la de que ahora se trata.

Por la citada lei número 999, se concedió a los peticionarios privilejio esclusivo por el término de diez años para instalar en el pais una fábrica de blanquear, teñir i estampar los jéneros de algodon.

Por el artículo 2.° quedaron obligados a instalar la fábrica i dar principio a sus operaciones en el término de dos años, i por el artículo 3.° se les impuso la obligacion de depositar en arcas fiscales la cantidad de veinte mil pesos dentro de los sesenta dias siguientes a la promulgacion de la lei para responder que instalarán la fábrica en el plazo fijado, i de que invertirán en ella i sus anexos la suma de ciento veinticinco mil libras esterlinas.

Segun consta de los antecedentes que sirvieron de base a lei número 999, los peticionarios al solicitar el privilejio para la instalacion de la fábrica espresaron que se proponian instalar en calidad de anexa a la industria de blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon, una fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto con el capital ya ofrecido de ciento veinticinco mil libras esterlinas.

La lei que concedió el privilejio en su artículo 3.°, al obliger la inversion de las espresadas ciento veinticinco mil libras esterlinas se refirió a la fábrica i sus anexos, pero no espresó en qué consistian estos últimos porque lo juzgó innecesario dentro de los términos en que estaba concebida la solicitud de los concesionarios.

Estos hicieron oportunamente el depósito de veinte mil pesos a que estaban obligados, pero al formalizar una Sociedad en Lóndres con el objeto de instalar la fábrica, se suscitó la duda de que la lei no hubiera comprendido, entre los anexos a que se refiere, la fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto.

Con este motivo el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en telegramas i notas dirijidas al señor Ministro de Chile en Lóndres, aclaró la duda que se habia suscitado; pero los capitalistas ingleses no creyeron bastante la declaracion gubernativa i exijieron una aclaracion a la lei por medio de otra lei en el sentido de que se comprendiera espresamente en los anexos la fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto.

Con este motivo los concesionarios han ocurrido a V. E. pidiéndole se sirva declarar:

1.° Que la obligacion de invertir ciento veinticinco mil libras «en la fábrica i sus anexos» a que se refiere el artículo 3.° de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, se entenderá cumplida con la instalacion en el pais de una fábrica de tejidos, blanqueo, teñido i estampado de jéneros de algodon con un capital efectivo

de ciento veinticinco mil libras invertido en terrenos, edificios, materia prima, maquinarias i demas útiles i enseres necesarios para el objeto, i

2.° Que los plazos señalados en los artículos 1.° i 2.° solo principiarán a rejir desde la promulgacion de esta nueva lei.

Vuestra Comision, encontrando fundada la solicitud, es de parecer que debeis prestar vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara que la obligacion impuesta en el artículo 3.° de la lei número 999 de 17 de enero de 1898, para invertir en la fábrica i sus anexos la cantidad de ciento veinticinco mil libras, comprende la inversion de esa suma en la fábrica de blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon, en la fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto i en sus terrenos, edificios, útiles i demas enseres que les sean necesarios.

Los plazos fijados en los artículos 1.° i 2.° de la citada lei empezarán a correr desde la promulgacion de la presente.

Sala de la Comision, 20 de julio de 1899.—*Arturo Besa.—A. Herquíñigo.—Anselmo Hevia R.—Pastor Infante.—Jorje Huneeus.*»

2.° De un informe de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede a don Mateo Madariaga García, por una sola vez, la suma de diez mil pesos por los servicios prestados como tasador i delegado de las casas de préstamos sobre prendas.

3.° De la siguiente nota:

Santiago, 25 de julio de 1899—Señor secretario: De todas las materias que penden actualmente de la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados, ninguna quizás habrá que pueda despertar en mayor grado el interes de los chilenos que sientan el deseo de servir realmente a su pais, como la cuestion del alcoholismo.

Tema que ha preocupado vivamente a las naciones del Viejo Mundo, ha sido estudiada en ellas con solícito empeño, hasta encontrar soluciones que como el impuesto sobre el consumo del alcohol o el monopolio de su rectificacion i venta por cuenta del Estado, están llamadas a producir resultados en pro de la hijiene i de la moralidad públicas.

Para nuestro pais se impone una solucion semejante, pues el abuso del alcohol, cuyos perniciosos efectos, como es sabido, no se limitan solamente a destruir la vitalidad del que a ese vicio se entrega, sino que estiende sus estragos a su descendencia i esto por varias jeneraciones, va diezmando la poblacion en términos que han alarmado a la opinion pública.

Las medidas que se tomen para combatir tan repugnante i destructora plaga, por dolorosas que parezcan, serán siempre aconsejadas por un gran interes nacional.

Estas consideraciones movieron a la Sociedad que tengo la honra de presidir, a tomar, en una de sus últimas sesiones, el siguiente acuerdo:

«La Sociedad Nacional de Viticultores, teniendo en consideracion que el objeto primordial del proyecto presentado a la Honorable Cámara de Diputados por el señor don Elioduro Yáñez, para gravar con un impuesto a los alcoholes, es combatir la embriaguez, se permite recomendar a los honorables Diputados el proyecto, que con todos sus antecedentes se ha enviado a la Secretaría de esa Honorable Cámara, formulado sobre la misma materia por el señor don Jorje Rodríguez Cerda, en el que se proponen otros medios para llegar al mismo fin.

Como el proyecto del señor Rodríguez Cerda combate con verdadera eficacia el alcoholismo, sin lesionar los intereses de la industria vitícola, que la Sociedad tiene el deber de salvaguardiar, el Consejo ha creido de su deber hacer llegar estas ideas, por intermedio de Ud., hasta la Honorable Cámara a fin de que se sirva tenerlas presentes en la discusion de tan grave materia.

El señor Rodríguez Cerda trata mas detalladamente este negocio en la memoria que presentó al Supremo Gobierno en el certámen abierto en el año de 1893.

Dios guarde a Ud.—*Luis Pereira*, presidente.»

4.° De que la Municipalidad de San Bernardo ha remitido el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1900.

5.° De una solicitud del ex-cabo del estinguido Batallon movilizado Coquimbo, don Bernardo Segovia, en la que pide se le conceda pension de invalidez.

Posteriormente se dió cuenta del siguiente informe:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha examinado el proyecto de lei remitido por el Presidente de la República por el que se le autoriza para invertir hasta la suma de tres mil pesos en el pago de servidumbre, modelos de yeso, luz, greda para la clase de escultura i demas gastos de la Escuela de Bellas Artes.

En los presupuestos de 1897 i 1898 se consultaron tres mil pesos para los mismos gastos a que se refiere el suplemento sometido a nuestro estudio.

En el presupuesto para el año actual no se consultó ningun ítem para atender al servicio de la Escuela de Bellas Artes.

Los gastos urjentes de la Escuela de Bellas Artes, muchos de los cuales se han efectuado en el curso de este año escolar, i se adeudan, son los siguientes:

1.	Sueldo del portero............	$ 360
2.	Greda i yeso para la clase de escultura......................	300
3.	Papel, lápices, carbon, modelos para la clase de principios de dibujo.........................	300
4.	Papel, lápices, carbon, modelos para la clase de dibujo superior...	300
5.	Modelos vivos para la clase de dibujo superior................	200
6.	Modelos vivos para la clase de pintura.....................	300
7.	Modelos vivos para la clase de escultura......................	300
8.	Carbon i leña para las clases con modelos vivos..............	80
9.	Gas, plumeros, escobas, limpias de acequias e imprevistos........	360
10.	Para reparaciones urjentes en el edificio......................	500
		$ 3,000

La Comision es de sentir que, salvo mejor acuerdo, la Honorable Cámara debe prestar su asentimiento al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos en pagar las deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i en atender a su servicio durante el año 1899.

Santiago, 28 de julio de 1899.—*J. Ignacio García.—Cárlos T. Robinet,* Diputado por Tarapacá.—*Víctor Manuel Lamas.—R. Edwarson Meeks.—Jose Domingo Jaramillo.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En la sesion de ayer prometí al honorable Diputado por Lináres proponer en la primera hora de la presente sesion que se diera por cerrado el debate sobre la interpelacion referente a la concesion de ciertas covaderas i fijar una sesion para votar este asunto. En cumplimiento de esa promesa, así lo propongo a la Cámara.

Deben destinarse, segun el acuerdo de ayer, los primeros diez minutos de esta sesion al despacho del informe de la Comision de Policía de la Cámara que aprueba las cuentas pasadas por la Secretaría, correspondientes al primer semestre de este año. Este informe se repartió ayer impreso a los señores Diputados.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Policía Interior ha examinado las cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i tesorero con fecha 7 del actual, i relativas a los gastos hechos para atender los diversos servicios de la Secretaría durante el primer semestre del año corriente.

De la esposicion detallada que se ha presentado a la Comision, resulta que el total de gastos, en los últimos seis meses, alcanza a la suma de veintiocho mil ochocientos cuatro pesos ochenta i seis centavos, que debe imputarse a la lei de presupuestos vijentes en la siguiente forma:

Al ítem 19 de la partida 2.ª, «para gastos jenerales de la Secretaría»......................	$ 25,087 21
Al ítem 1 de la partida 3.ª, «para el servicio de la guardia del Congreso»..................	794 25
Al ítem 5 de la partida 3.ª, «para conservacion del jardin de la Plaza del Congreso».........	1,049 40
Al ítem 8 de la partida 3.ª, «para pago de servidumbre de la Cámara de Diputados»........	1,874
	$ 28,804 86

Durante el mismo período de seis meses, se ha recibido de la Tesorería Fiscal la cantidad de veintinueve mil pesos, con cargo a la lei de presupuestos vijente, en la forma que se indica en el decreto supremo, número 170, de fecha 2 de febrero de 1899.

Deduciendo de esta suma el total de gastos ántes referidos, resulta un saldo sobrante de ciento noventa i cinco pesos catorce centavos, que debe agregarse a las cantidades aun disponibles en el presupuesto, para atender a los gastos que se orijinen en lo que resta del año en curso.

La Comision ha examinado los libros de contabilidad i los comprobantes respectivos, i estima que son llevados en debida forma i que guardan perfecta conformidad entre sí.

En esta virtud, pide a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Se aprueban las cuentas presentadas por los señores pro-Secretario i tesorero relativos al primer semestre del año 1899, que ascienden en entradas a la suma de veintinueve mil pesos, i en gastos a la cantidad de veintiocho mil ochocientos cuatro pesos ochenta i seis centavos, i que dejan un saldo

disponible de ciento noventa i cinco pesos catorce centavos.

Sala de la Comision, 18 de julio de 1899.—*Ismael Tocornal.—J. Domingo Jaramillo.—Luis Jordan T.—M. J. Madrid.—R. Zuasnábar.*»

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto se dió por aprobado por asentimiento tácito i sin debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra, ántes de la órden del dia, el honorable Diputado por Petorca.

Está en discusion la indicacion que he formulado acerca de la interpelacion sobre guanos.

El señor MONTT.—Creo que será conveniente dividir la votacion del proyecto de acuerdo pendiente en la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Collipulli, i hacer algunas lijeras observaciones sobre él; de modo que convendria no dar aun por cerrado el debate.

El señor HUNEEUS.—¿Cómo se dividiria la votacion?

El señor MONTT.—Cuando se trate ese asunto lo veremos; i por esto no conviene dar por cerrado inmediatamente el debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces yo retiro mi indicacion, porque solo la habia formulado en cumplimiento de la promesa que hice al honorable Diputado por Linares.

El señor MUÑOZ.—He pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de hacer presente a la Cámara que desde hace mucho tiempo atras se encuentra pendiente de su resolucion un proyecto justo i sencillo. Me refiero al proyecto que tiene por objeto la compra del cuartel que ocupa la policía, perteneciente a la Municipalidad de Antofagasta.

Este proyecto fué aprobado por el Honorable Senado i en esta Cámara fué mandado a la Comision para que estudiara algunos documentos que se presentaron con posterioridad. La Comision ha evacuado ya su informe i, como es un negocio sencillo, yo me permito formular indicacion para que sea despachado hoi en estos diez minutos que se destinan al despacho de los asuntos urjentes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Para que la indicacion de Su Señoría sea aceptada, se requiere unanimidad. Si no hai inconveniente, se destinarán al despacho de este proyecto los últimos diez minutos de la primera hora.

Acordado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Paso a la Mesa, señor Presidente, dos telegramas de numerosos i respetables vecinos de Vichuquen i de Licanten en los que piden que sea aprobado el proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico, siguiendo el valle de Mataquito.

Rogando al señor Presidente que se sirva hacerlos publicar, pido que pasen a la Comision de Gobierno, que se ocupa de estudiar este asunto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se publicarán los telegramas a que Su Señoría alude, i, lo mismo que todos los demas que han llegado sobre este asunto, pasarán a la Comision respectiva.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

«Licanten, 27 de julio de 1899.—Señor Joaquin Díaz B.—Santiago: Los habitantes de Licanten permítense rogar a Su Señoría haga cuanto sea posible por obtener ferrocarril a Llico por valle Mataquito. Pues entónces esta rica zona prestaria mucha utilidad a la Nacion i nosotros no quedaríamos condenados a vejetar perpetuamente en el estado actual.

Anticipámosle nuestra gratitud por tan patriota e interesante obra.

Sus servidores.—Aniceto Fuenzalida.—Emilio Ormazábal.—Meneles A. Guerrero.—José Domingo Díaz.—Ignacio Díaz.—Manuel Medina.—Ricardo Ramírez, cura i vicario.—Francisco Fuenzalida.—Domingo 2.° Díaz.—Custodio Díaz.—Alberto Vial Puelma.—Ricardo Farías.—(Siguen treinta i dos firmas).»

«Curicó, 26 de julio de 1899.—Señor Diputado: El Gobernador de Vichuquen, no pudiendo, a causa de interrupciones graves en las líneas postales, remitir directamente a Su Señoría una presentacion de los vecinos de dicha ciudad, le envia por telégrafo a esta Intendencia a fin de que la haga llegar a manos de Su Señoría.

La comunicacion dice así:

«Señor Diputado don Joaquin Díaz B., Santiago.—Rogamos a Su Señoría, como representante de este departamento, interponga toda su influencia a fin de obtener ferrocarril a Llico por valle Mataquito, cuyos beneficios son no solo para este departamento, sí que tambien para el de Curepto.—David Valdes V.—Pedro P. Ortiz.—Meliton Alvarez.—Florentino Tapia.—Baltasar Fuenzalida.—Gabriel Muñoz.—Pío J. Ubilla.—José M. Ulloa.—Eliseo Jiménez.—Lorenzo Moraga.—Emiliano Olea.—Elías Zamorano.—Santiago Muñoz.—Arturo Herrera.—Andres Pozo.—(Siguen ciento catorce firmas).»

Tengo el honor de dejar trascrita la comunicacion espresada i rogar a Su Señoría se digne acojerla favorablemente, i unir a ella la peticion del infrascrito en el mismo sentido.

Con sentimiento de consideracion i respeto me suscribo de US. obsecuente servidor.—*M. M. Magallanes.*»

El señor INFANTE.—En una de las primeras sesiones ordinarias se dió cuenta do un oficio del señor Ministro del Interior en que se trascribia otro del Gobernador de Cachapoal en el cual se comunicaba a la Cámara un acuerdo de la Junta de Beneficencia de Peumo por el cual se pedian cinco mil pesos para construir un hospital en esta ciudad. Como esta solicitud es sencilla i urjente, porque no hai allí ningun hospital, ruego a los miembros de la Comision de Beneficencia que se sirvan evacuar su informe tan pronto como sea posible.

El señor PINTO AGUERO.—En dias pasados tuve oportunidad de llamar la atencion de la Cámara hácia la situacion gravísima en que se encontraban las provincias del sur con motivo de los perjuicios causados por los últimos temporales, i me ha sido mui grato ver la dilijencia que ha gastado el Gobierno para procurarse fondos a fin de poder remediar las urjentes e impostergables necesidades que se hacen sentir.

En una sesion anterior se empezó a discutir el proyecto presentado por el señor Ministro del Interior para llenar esas múltiples necesidades; pero, desgraciadamente no alcanzó a votarse.

Como las interpelaciones pendientes pueden prolongarse por muchos dias mas, impidiendo el pronto despacho de este urjente proyecto, creo que es necesario arbitrar algun temperamento que nos conduzca a este resultado.

De la discusion habida resulta que los perjuicios son gravísimos, que las comunicaciones han sido interrumpidas i que las ciudades están amagadas por las epidemias que tienen necesariamente que producir estas inundaciones.

Es un hecho innegable que tantos obstáculos no podrán allanarse si no se cuenta con los fondos fiscales indispensables para suprimir sus causas. Que estos fondos sean muchos o pocos es otra cuestion: el Gobierno en todo caso sabrá repartirlo con la prudencia indispensable en situaciones de esta naturaleza.

Yo no puedo aceptar la indicacion del honorable Diputado señor Echenique para que este proyecto pase a Comision. ¿Qué se pretende al someterlo a este trámite? ¿Que la Comision forme planos, presupuesto, pida propuestas públicas, etc.? ¿Cuándo quedaria despachado el informe? Seguramente que no ántes del verano i ¿es posible, puede el pais tolerar que en presencia de tan gravísimas necesidades nos crucemos tranquilamente de brazos, dejando impasibles pasar el tiempo? No lo creo posible, señor Presidente, i por esto me permito formular indicacion para celebrar sesion el lúnes i mártes próximo a fin de que nos ocupemos de este proyecto, i hago esta indicacion en la confianza de que ella será aceptada por la unanimidad de mis honorables colegas.

De esta manera todos los honorables Diputados que deseen tomar parte en el debate podrán hacerlo i al fin podrá quedar despachado un proyecto que responde a tan premiosas necesidades.

El señor GUTIERREZ.—Cuando en la sesion de ayer manifestaba que el juez de Nueva Imperial perseguia tenazmente a algunos de los presidentes de mesas que habian actuado en la última eleccion i decia que cinco o seis de estos funcionarios habian sido reducidos a prision, el honorable Diputado por Petorca tuvo a bien manifestar que al traer estos hechos a la Cámara hacia mal uso del derecho de interpelacion que como Diputado me corresponde, e insinuaba Su Señoría la idea de que debia haberme yo limitado a poner en conocimiento de la Corte respectiva los denuncios que habia traido a la Cámara.

Por mi parte, señor Presidente, creo cumplir con mi deber ejerciendo la mas severa fiscalizacion sobre todos los empleados de la República.

Los miembros de la Cámara tienen derecho aun para acusar a los funcionarios superiores de la administracion de justicia, i si esto es así ¿cómo no han de tener derecho para denunciar los abusos de un juez de departamento?

Yo creo, señor Presidente, que un juez como éste de Nueva Imperial que el dia de la eleccion andaba de mesa en mesa cohechando a los electores, no es digno del respeto que los ciudadanos deben tener a la autoridad judicial.

Este funcionario, señor, hizo cuanto humanamente le fué posible para conseguir el éxito de su candidato, pero, como la Alianza Liberal le cruzó el camino, quedó mal con sus compromisos i es por esto que persigue tan tenazmente a los funcionarios electorales que no se doblegaron a sus deseos.

Hoi mismo tuve ocasion de hacer presente al señor Ministro que este juez audazmente interventor habia reducido a prision a otros cuatro presidentes de mesas, siendo que todas estas personas no habian cometido otro delito que el de no obedecer las insinuaciones que el mismo juez les hacia respecto de las últimas elecciones de Cautin.

Presencié esas elecciones i puedo decir que no se cometió allí ningun delito por las personas actualmente procesadas o perseguidas. El único delito que se quiso perpetrar fué el asalto a una mesa, asalto que intentó un piquete de soldados de la policía capitaneado por el

comandante de policía; i esto se hizo cuando ya se conocia de una manera positiva la derrota del candidato oficial; pero felizmente, i debido a la presencia del señor Diputado por Temuco i de veinte o treinta electores, este asalto no se consumó.

Ahora bien, señor Presidente, si no se trae a la Cámara el denuncio de estos graves delitos perpetrados por las autoridades judiciales ¿qué quiere el honorable Diputado por Petorca que hagamos? ¿Querria Su Señoría que señaláramos a los pueblos ofendidos el ejemplo que dió el pueblo de Coronel de pasear por las calles al juez que creyó indigno de ocupar el puesto que desempeñaba? Creo que este camino estremo no debe aceptarse. Es mas prudente que demos a conocer aquí esos abusos, a fin de que el pais pueda apreciarlos i el señor Ministro castigarlos con la severidad que ellos merecen.

Por otra parte, tengo antecedentes para creer que, si no se toman medidas que se lo impidan, el juez de Nueva Imperial irá hasta el fin en su tarea de perseguir a los ciudadanos que en la última contienda electoral no simpatizaron con el candidato de sus afecciones.

Puedo todavía agregar este dato revelador.

Habia en la cárcel de Nueva Imperial reos a quienes se imputaban delitos por los cuales puede concederse escarcelacion bajo fianza. Estos reos tenian presentados escritos de escarcelacion bajo fianza desde cuatro, seis i ocho meses atras, sin poder conseguir que el juez se los proveyera; pero en víspera de la eleccion de Cautin, álguien dijo al juez: «conviene que esos reos salgan de la cárcel, ellos pueden aumentar las fuerzas del señor Sotomayor»; i el juez, que en ocho meses no habia querido acordarles la escarcelacion, la decretó en el acto.

Por otra parte, el informe pasado por el juez de Nueva Imperial a la Corte de Concepcion está plagado de inexactitudes, es solo un desahogo de la pasion e indica a las claras que el juez está comprometido en los hechos denunciados a ese Tribunal.

Yo debo manifestar que los jefes de los trabajos aliancistas en la eleccion de Cautin manifestaron a todos los correlijionarios que no necesitaban cometer fraudes para alcanzar el triunfo, i en consecuencia recomendaron a todos la mas completa legalidad en sus actos. Estas órdenes fueron por todos cumplidas. Desgraciadamente el bando contrario no vaciló en cometer toda clase de atropellos, pero, por fortuna, estérilmente.

Por lo demas, parece que se hubiera creido que con mis observaciones contra el juez de Nueva Imperial, yo pretendo atacar al Gabinete actual.

No es así, señor Presidente. Por el contrario, no solo no le hago cargos, sino que buen cuidado he tenido de manifestar que el actual Gabinete es liberal, i que el pais tiene mucho que esperar de su accion reparadora.

Este Gabinete no puede tener responsabilidad por los atropellos de las autoridades en la eleccion de Senador en Cautin.

Subió este Gabinete al poder tan solo dos o tres dias ántes de la eleccion, es decir, cuando ya estaba todo preparado i hasta habian salido empleados de la Moneda para trabajar en Cautin por el candidato señor Sotomayor.

Dejo la palabra manifestando que los miembros del Congreso tenemos perfecto derecho para fiscalizar la conducta funcionaria de todas las autoridades i para traer a este recinto los denuncios que nos hagan nuestros conciudadanos.

Los ciudadanos no tienen otro medio para hacer llegar a quien corresponda sus quejas por los atropellos de que los hacen víctimas los malos mandatarios; ni tienen otro medio que el que han escojido, dirijiéndose a los miembros del Congreso, para reclamar de un juez que ha estralimitado su mandato.

A este respecto debo observar que, si los jueces fueran aquí elejidos por el pueblo, como ocurre en otras partes, talvez serian mejores; pero ocurre todo lo contrario, son nombrados por los círculos e influencias políticas; i entónces, para corresponder a sus protectores, tienen que abanderizarse i hacerse eco de las pasiones políticas, que tanto dividen i trabajan a los pueblos chicos.

Antes de concluir, voi a permitirme hacer indicacion para que en la primera hora de mañana se discuta un proyecto de suplemento al presupuesto de Instruccion Pública, destinado al pago de cánones de arrendamiento de casas ocupadas por escuelas, a la creacion de nuevas escuelas i al pago de sueldos adeudados a preceptores i ayudantes. Hai entre estos empleados algunos a quienes no se abona su sueldo desde hace cuatro o mas meses.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es efectivo lo aseverado por el honorable señor Diputado, i Su Señoría se ha anticipado a la indicacion de preferencia que yo iba a hacer con igual objeto que el perseguido por Su Señoría en la suya.

El suplemento de que se trata se destinará al pago de sueldos atrasados i al de cánones devengados por arrendamiento de casas ocupadas por escuelas; para crear nuevas escuelas no alcanzará.

Ya que estoi con la palabra, pido se destine un cuarto de hora, en la órden del dia, para discutir un proyecto que concede un suplemento para alimentacion de reos i para el pago de jueces suplentes.

El señor PINTO AGUERO.—¿Con este

suplemento se pagarán las suplencias atrasadas?

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Nó, honorable Diputado. Los fondos que se piden serán solo para pagar las suplencias que ya se han decretado en este año i las demas que se produzcan. Hai necesidad de nombrar jueces suplentes i no existen fondos para pagarlos.

El señor PINTO AGÜERO.—Yo hacia esta pregunta porque sé que hai un empleado al cual se debe mas de un mil setecientos pesos por suplencias, i aun por gastos de viaje.

El señor PEREZ MONTT.—Yo tambien sé que se debe a muchos médicos los servicios que han prestado durante el presente año a los tribunales de justicia.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Para abonar todos los demas servicios atrasados i deudas pendientes, hai proyectos que espero se despacharán mui pronto.

En cuanto al suplemento para que he pedido preferencia ahora, él fué aprobado por el Senado. Se trata de la alimentacion de reos i del pago de algunos jueces suplentes.

El señor ROBINET.—¿Está informado este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor ROBINET.—Yo deseo, como el señor Ministro, que se despachen los proyectos informados, pero rogaria a Su Señoría que no pidiera la exencion del trámite de Comision, que si no ha llegado hoi, puede llegar mañana.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No tengo inconveniente en acceder a los deseos del honorable Diputado por Tarapacá.

Rogaria en todo caso a la Honorable Comision respectiva que despachara su informe a la brevedad posible.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar a la Honorable Cámara que despache un proyecto que concede a don Mateo Madariaga por una sola vez la cantidad de diez mil pesos por servicios prestados como delegado en las casas de préstamos sobre prendas i como tasador de las mismas casas.

Este proyecto de lei, que ha sido aprobado por el Senado, dice así:

«En atencion a los servicios prestados por don Mateo Madariaga García en el carácter de tasador de las casas de préstamos sobre prendas de Santiago i como delegado para la inspeccion de las mismas casas, desde el 15 de julio de 1892 hasta la fecha, acuérdasele una remuneracion de diez mil pesos, por una sola vez; quedando incluido en esta suma el valor de los desembolsos que hubiere hecho al establecer la «oficina de tasacion de prendas» i los demas gastos que le hubiere motivado el desempeño de aquellos cargos.»

Como se indica en este proyecto, el señor Madariaga ha invertido fondos propios en la creacion de la oficina de tasacion de prendas.

Ha hecho, ademas, otro jénero de desembolsos. Sin embargo, hasta la fecha no se le ha pagado mas que la cantidad de trescientos pesos, debiendo pagársele diez mil.

El señor Madariaga es una persona que carece de bienes, i por consiguiente me veo en la necesidad de pedir a la Cámara que despache lo mas pronto posible este proyecto. Con este objeto solicito preferencia para él en la primera hora de la sesion próxima.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo prevenir a Su Señoría que este negocio debe ser tratado en sesion secreta.

En caso que hoi terminen las interpelaciones pendientes deberíamos tratar mañana, en la segunda hora, de solicitudes particulares i podria entónces Su Señoría renovar en sesion secreta su indicacion.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—I si esta sesion secreta no se verifica el señor Madariaga va a continuar careciendo de toda clase de recursos.

Yo pido de todas maneras preferencia en la sesion de mañana para tratar de este proyecto. Creo que no habrá inconveniente para que la Cámara se constituya por diez minutos en sesion secreta.

El señor ALESSANDRI.—Si se le debe puede ocurrir a los Tribunales de Justicia.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Se le debe, señor, así lo ha declarado el Senado, i es deber de justicia despachar este proyecto.

El señor ALESSANDRI.—Yo sostengo que no se le debe.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—I yo que se le debe.

El señor ALESSANDRI.—Es una lei de gracia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Los proyectos para los cuales han pedido preferencias el señor Ministro de Justicia i el honorable Diputado por Santiago no están informados.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En ese caso me permito rogar a la Honorable Comision de Educacion i Beneficencia que despache el informe a la brevedad posible.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Su Señoría el honorable Diputado por Santiago ¿no insiste en su indicacion miéntras no se informe el proyecto?

El señor GUTIERREZ.—Nó, señor.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha

llegado la hora de ocuparse del proyecto relativo al cuartel de Antofagasta.

ALGUNOS SEÑORES DIPUTADOS.—Podria prolongarse la primera hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tomo el silencio de la Cámara como asentimiento i se prolongará por diez minutos la primera hora.

Puede usar de la palabra el honorable Ministro de Industria.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me permito rogar a la Honorable Cámara que tenga a bien ocuparse de un proyecto que concede un suplemento al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto de Industria. Este proyecto está informado por la Comision de Gobierno; i el suplemento se destinará a pagar el material rodante de los ferrocarriles.

El señor BESA.—Voi a pedir al honorable Ministro de Industria que tome las medidas conducentes a reparar el muelle de Chañaral, que se ha destruido con el último temporal.

A causa de esto el puerto se encuentra aislado por sér este muelle el último punto en donde se podia embarcar la carga.

Los habitantes del puerto piden dia a dia por telegrama la reconstruccion del muelle o siquiera que se le arregle hasta dejarlo en su antiguo estado.

Pido al señor Ministro que tome las medidas que el caso requiere.

El señor PLEITEADO.—Yo he pedido la palabra, señor Presidente, para rogar al honorable Ministro de Industria que se sirva contestar las preguntas que le hice en una sesion anterior.

Si Su Señoría no tuviera los informes necesarios sobre este asunto, yo rogaria al ex-Ministro que celebró la transaccion que la Cámara conoce que se sirviera darme algunas esplicaciones sobre el particular.

Lo único que yo deseo saber es cómo se hizo ese contrato en sus detalles.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los antecedentes que habian en el Ministro de mi cargo fueron todos remitidos a esta Honorable Cámara; allá no han quedado ni huellas de ellos.

Por otra parte, el sub-Secretario actual, que podia haberme informado sobre el particular, no es el mismo que llevó a cabo el contrato a que se refiere Su Señoría.

De manera que por ningun lado he podido conseguir noticias de este negocio.

Siento no estar en situacion de dar detalles minuciosos al honorable Diputado.

El señor PLEITEADO.—El señor Ministro no conoce el negocio; i como el señor ex-Ministro no parece dispuesto a dar esplicaciones sobre el particular, yo me veo en el caso de hacer notar a la Cámara lo reveladora que es esta circunstancia....

El señor ALESSANDRI.—Yo estoi dispuesto a dar a Su Señoría todas las esplicaciones que quiera; pero, como Su Señoría absorbe todas las sesiones con sus discursos, me veo en el caso de esperar que me llegue la oportunidad de hablar.

Cuando Su Señoría termine de hacer sus observaciones, será el momento de que el Ministro que ejecutó los actos a que Su Señoría se refiere conteste esas observaciones.

Estoi seguro de que el honorable Diputado no se convencerá de la correccion de mis procedimientos, porque es difícil que Su Señoría se convenza; pero tengo la íntima conviccion de que el resto de la Cámara encontrará justas mis observaciones.

El señor PLEITEADO.—Continúo, señor Presidente.

Debo, ante todo, agradecer la amabilidad del honorable Diputado.

Cree Su Señoría que toda su elocuencia no será bastante para convencerme.

Reconozco la fuerza de argumentacion del honorable Diputado, i por lo mismo puede estar seguro Su Señoría de que por obtuso que sea el que habla, se convencerá de la verdad, si las razones de Su Señoría son tan poderosas que puedan convencer a todos mis honorables colegas.

Pero tengo la íntima conviccion de que el honorable Diputado no podrá encontrar razon alguna para justificar sus actos.

I como quiero que este asunto se esclarezca. i no quede para las calendas griegas, anticipo que si los antecedentes que he pedido no vienen, continuaré esponiendo otros hechos hasta obligar a hablar.

Voi a decir algo mas aun.

El decreto que manda pagar al señor Ossa los cinco mil pesos de que he hablado ordena imputar la suma al ítem 4 de la partida 18 del presupuesto vijente del Ministerio de Industria.

Pero como en el presupuesto no se ha consultado ningun ítem para el pago de arriendo de casa, resulta que el Gobierno tiene que acudir a eso mismo ítem para el pago de la que actualmente ocupa la Direccion de Obras Públicas.

Ademas se han jirado muchos otros decretos en contra de ese mismo ítem, i deseo datos sobre este punto, porque quiero saber si caben en la cantidad consultada en ese ítem los gastos acordados por los decretos jirados en su contra.

Espero que se esclarezca este punto, i como ha llegado la hora i no quiero contrariar la voluntad de la Mesa, dejo la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Quede constan-

cia de que no he contestado a Su Señoría porque no me ha dejado tiempo.

Estoi a las órdenes de Su Señoría i de toda la Cámara, i no necesita por tanto el honorable Diputado amenazar con esposicion de antecedentes de ningun jénero.

Puede traer Su Señoría los antecedentes que quiera, teniendo bien entendido que por mas que los busque no encontrará ninguno que pueda hacerme avergonzar o enrojecer.

El señor PLEITEADO.—No pretendo ni desenterrar antecedentes ni hacer enrojecerse a Su Señoría; no soi tan temerario!

El señor ALESSANDRI.—Quede, pues, constancia de que no contesto porque el señor Diputado no me ha dado tiempo.

El señor PLEITEADO.—Puede Su Señoría pedir la palabra para la primera hora de la sesion próxima.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Quedan terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El honorable Diputado por Carelmapu ha pedido que en los diez primeros minutos de la sesion próxima se constituya la Cámara en sesion secreta para despachar un proyecto que concede cierta suma de dinero al señor Mateo Madariaga.

Como esta indicacion requiere unanimidad, consulto a la Cámara por si algun señor Diputado se opone.

El señor ALESSANDRI.—Yo me opongo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Queda, en consecuencia, desechada esta indicacion.

En votacion las demas indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Pinto Agüero para celebrar sesiones especiales el lúnes i el mártes de la próxima semana, destinadas al despacho del proyecto que concede fondos para reparar los daños del último temporal.

El señor IBAÑEZ.—Bastaria con una sola sesion.

El señor PINTO AGUERO.—Si el proyecto se despachara el lúnes quedaria sin efecto la sesion del mártes.

El señor IBAÑEZ.—Es que convendria acercar los dias de sesion, i por lo tanto, celebrar esta sesion especial el mártes. Yo, por mi parte, no podré asistir temprano el lúnes.

El señor PINTO AGUERO.—Esa razon basta, i yo acepto la indicacion del señor Diputado.

La indicacion, limitada a celebrar sesion especial el mártes, fué aprobada por 42 votos contra 9.

La indicacion del señor Herboso (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) para discutir en la órden del dia dos proyectos de suplementos, fué aprobado por asentimiento tácito.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ministro de Obras Públicas para que se dé preferencia al proyecto que consulta un suplemento al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de su cargo.

El señor CONCHA.—¿A cuánto asciende el suplemento?

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A trescientos treinta i cinco mil pesos.

El señor CONCHA.—Necesitándose la unanimidad, por haber una interpelacion, yo me opongo a la preferencia pedida.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces tendremos como por no propuesta la indicacion.

Entrando a la órden del dia, pongo en discusion el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en pagar a la Municipalidad de Antofagasta el cuartel que ocupa la policía de esa ciudad.

Como el proyecto consta de un solo artículo, lo discutiremos en jeneral i particular a la vez.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que, de fondos fiscales, invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel construido por la Municipalidad de Antofagasta i que actualmente ocupa la policía de dicha ciudad.»

El señor MUÑOZ.—Despues del convincente informe presentado por la Comision sobre este proyecto, aprobado ya por el Senado, poco tengo que agregar para recomendarle a la Honorable Cámara que le preste su aprobacion; pero deseo decir que fuera de esas consideraciones milita todavía en favor de este proyecto otra de bastante importancia, que pesará tambien en el ánimo de mis honorables colegas.

Una de las pocas municipalidades del pais que no ha recibido ausilios del Estado para pagar sus deudas es la de Antofagasta, cuyos fondos han sido siempre bien administrados.

Cuando las policías dependian de las municipalidades, la de Antofagasta se vió en la necesidad de contratar un empréstito para la construccion del cuartel respectivo. Posteriormente las policías pasaron a depender de los intendentes i gobernadores i la Municipalidad de Antofagasta cedió al Gobierno el cuartel que habia construido con los fondos provenientes de ese empréstito.

Desde el año 96 hasta la fecha el Fisco no ha pagado a aquella corporacion ni un centavo por arrendamiento del cuartel, i la Municipali-

dad se ha visto en la necesidad de estar sirviendo la deuda que contrajo para emprender su construccion.

Por esta causa aquella Municipalidad se ve en apuros para hacer sus gastos, i es obra de estricta justicia reembolsarla del dinero que ha invertido en satisfacer el compromiso que tomó sobre sí para atender a la construccion del citado edificio.

En virtud de estas consideraciones ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobacion al proyecto en debate.

El señor PADILLA.—Yo me siento inclinado a negarle mi voto al proyecto en debate por una razon que me será fácil esplicar.

El mantenimiento del servicio policial pasó a manos del Gobierno esclusivamente en amparo de las municipalidades, que por regla jeneral contaban con pocos recursos i no podian sostenerlas, i me parece que despues de haberse impuesto el Fisco una obligacion que correspondia a las municipalidades, no es equitativo que vengan hoi a pedir dinero por los edificios en que las policías funcionan.

Creo que la Honorable Cámara hará bien en reflexionar ántes de aprobar este proyecto, porque ello importaria para las demas municipalidades una puerta abierta por donde llegar en demanda de igual concesion.

El señor MUÑOZ.—La única observacion que ha hecho el señor Diputado por Collipulli se refiere a que talvez otras municipalidades puedan acojerse al precedente que Su Señoría cree que va a sentarse con el pago que se solicita con este proyecto; pero debo observar al señor Diputado que su argumento no tiene razon de ser, porque la base, el fundamento principal de este proyecto es que esa Municipalidad no ha recibido subsidio ninguno del Gobierno, como lo han recibido muchas otras municipalidades, para el pago de sus deudas, inclusive la de Santiago, i en repetidas ocasiones.

El hecho a que me refiero justifica sobradamente el que se quiera salvar las aflictivas circunstancias en que se encuentra aquella corporacion con la deuda contraida para la construccion de ese cuartel.

Este es el motivo por el cual la Comision ha arribado a la conclusion a que llega en su informe i que yo pido que sea aprobado por la Honorable Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto.

Fué aprobado por 35 votos contra 8.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el proyecto que concede la cantidad de tres mil pesos a la Escuela de Bellas Artes de Santiago.

Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pongo en discusion jeneral i particular a la vez.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos en pagar las deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i en atender a su servicio durante el año 1899.»

No habiendo hecho uso de la palabra ningun señor Diputado, se dió tácitamente por aprobado el proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto para el cual ha pedido preferencia el señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro mil trescientos sesenta pesos cuarenta i cuatro centavos en el pago de las deudas del Ministerio de Instruccion Pública (Seccion Universidad.)»

Se dió por aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entraremos en el debate de la interpelacion pendiente.

El señor PEREZ MONTT.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Ovalle. ¿Su Señoría va a hablar sobre la interpelacion del honorable Diputado por Linares?

El señor PEREZ MONTT.—Yo deseaba hablar sobre la interpelacion del honorable Diputado por Temuco.

El señor IBAÑEZ.—Creo que corresponde ocuparse en la proposicion del honorable señor Padilla, que está refundida en el proyecto de acuerdo que he presentado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El honorable Diputado por Petorca ha anunciado que deseaba pedir que se dividiera la votacion del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares.

Yo creo que debemos seguir tratando de esta cuestion, que fué planteada i desarrollada ántes que la relativa al juez letrado de Nueva Imperial.

El señor DEL RIO.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor DEL RIO.—Pido que se dé lectura al proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara estima que la concesion hecha

por decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de abril último no consulta los intereses nacionales i espera que en lo sucesive no se hagan concesiones análogas sin autorizacion lejislativa.»

El señor DEL RIO.—Ve la Honorable Cámara que la proposicion que se acaba de leer abraza dos puntos distintos: el uno contiene una censura contra el antecesor del actual Ministro de Hacienda por la concesion hecha a los señores Budge i Zañartu, la cual se considera contraria a los intereses de la agricultura; i el otro es propiamente un proyecto que tiene por objeto establecer que esta clase de concesiones solo puedan otorgarse por medio de una lei. Ya la idea se consulta en un proyecto que la Comision de Hacienda del Senado ha presentado a aquel alto cuerpo.

En cuanto al primer punto, creo que, dentro de los principios parlamentarios, i de los procedimientos siempre seguidos en esta Cámara, a lo ménos desde que yo pertenezcó a ella, iniciada una proposicion de censura, su discusion queda clausurada desde el momento en que el Ministro censurado deja de ocupar su puesto. No hai objeto en seguir una discusion para censurar los actos de un funcionario que ha dejado de serlo; i cualquiera resolucion que se tomase en nada podria afectarle, porque ha cesado en su puesto i no está sujeto ya a la fiscalizacion de la Cámara.

Se hace, por consiguiente, ineficaz la interpelacion que contra él se dirijia. El caso seria distinto si se tratara de hacer efectiva su responsabilidad por la ejecucion de aquel decreto; en tal caso, el camino o procedimiento adoptado por la Constitucion es bien distinto.

Por esto decia que, por mui elevados que sean los móviles perseguidos por el honorable Diputado por Linares, la aprobacion de su proyecto de acuerdo i su discusion carecen hoi de eficacia. I como las resoluciones que la Honorable Cámara toma han de tener algun resultado, i como carece de objeto el proyecto de acuerdo en debate, resulta que su discusion es completamente estemporánea i estéril.

En cuanto al segundo punto comprendido por el proyecto de acuerdo relativo a que estas concesiones no se hagan en lo futuro sino por medio de una lei, me parece que ha de existir acuerdo entre la Cámara i el Gobierno, quien de esta manera se veria libre de solicitudes de esta clase; a pesar de que para otorgarlas se hacen con detenido estudio i previa consulta de los respectivos funcionarios públicos, i solo se procede en vista de su dictámen i con pleno conocimiento de causa. De esta manera procedió el honorable Ministro de Hacienda que decretó esta concesion a los señores Budge i Zañartu; i como si eso no bastara todavía, fué sometido este asunto al conocimiento del Consejo de Estado, cuyos miembros deben haber estudiado el asunto con la escrupulosidad que el caso requeria, para llegar a establecer que en nada se perjudicaban los intereses del pais.

Sin embargo, para satisfacer todas las opiniones, es conveniente que en adelante esta clase de concesiones solo se hagan por medio de una lei, tal como se establece en un proyecto sometido a la consideracion del Honorable Senado i que dentro de poco será seguramente aprobado.

Estas consideraciones, señor Presidente, son las que me inducen a proponer el que la Honorable Cámara pase lisa i llanamente a la órden del dia. Podria talvez modificarse en este sentido la proposicion del honorable Diputado por Linares. Quizá si convendria dividir esta proposicion, para votarla, en dos partes, esto es, el punto que se refiere a la censura al Ministerio saliente, del que se refiere al modo de proceder en lo futuro, en que creo que todos hemos estar de acuerdo.

El señor TOCORNAL (Presidente)—Yo deseo saber si Su Señoría formula la órden del dia lisa i llana.

El señor DEL RIO.—Sí, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente) —¿Algun señor Diputado hace uso de la palabra?

El señor IBAÑEZ—Si no hubiera ningun otro Diputado que deseara usar de la palabra, la pediria yo, porque como autor de indicacion desearia hablar despues de oir todas las observaciones que puedan hacerse.

Como nadie la pide, la tomo yo, señor Presidente.

No ha dejado de sorprenderme la salida propuesta por el honorable Diputado por Santiago, como término de esta interpelacion. Me parecia que no habia discrepancia salvo pocas escepciones, acerca de la conveniencia de declarar que el decreto en cuestion es de todo punto inconveniente, a fin de que ello sirva de norma para lo futuro, i con el objeto, ademas, de que estas concesiones no se hagan sino por medio de una lei.

Al hacer estas proposiciones no se ha perseguido un propósito político; por mi parte me he limitado a manifestar el deseo de que se corrijan los males causados por el decreto materia de la interpelacion. Por eso he estrañado que el honorable Diputado por Santiago, no obstante esta declaracion, haya querido atribuirle rasgo político a mi proposicion, agregando que no concibe su subsistencia despues de haber cesado en sus funciones el Ministro que lo dictó.

Yo creo que las interpelaciones con carácter de censura que se dirijen a un Ministro no tienen razon de ser despues que éste dimite; pero

el caso es diverso cuando se trata de correjir un mal administrativo, de evitar un daño que puede traer la ejecucion de un decreto. Lo que hoi se persigue en que el Ministro actual i los que vengan mas tarde tomen las precauciones necesarias para evitar que en la práctica se produzcan los abusos i fraudes que se han indicado en la Cámara, i el voto que tales fines envuelve no pierde su oportunidad por haber abandonado su cartera el Ministro que dictó el decreto observado.

En el debate se ha hecho presente una serie de peligros que pueden orijinarse de la concesion hecha a los señores Budge i Zañartu. Entre otras cosas, se ha hecho ver que para mejorar la lei de azoe de los guanos de calidad inferior se va a emplear probablemente, mas bien dicho, con toda seguridad, el procedimiento de mezclarlos con salitre. Se ha indicado tambien la posibilidad de que los concesionarios no se limiten a esportar los guanos de mala calidad, sino que esportarán tambien los guanos de buena lei de azoe que encuentren en las covaderas que se les concede.

Si estos peligros existen, claro está que el voto de la Cámara tendria este alcance concreto i práctico: el de advertir al Ministro actual i a los futuros que deben vijilar estrictamente el cumpimiento del contrato celebrado con los concesionarios, haciendo uso de todos los medios que están a su alcance para evitar que se cometan los fraudes cuya posibilidad se ha reconocido.

¿Bastaria para conseguir este propósito que la Cámara acordara pasar lisa i llanamente a la órden del dia, dando a entender que no tenia una opinion formada sobre la custion i que no se pronunciaba sobre ella? Indudablemente, no basta, i es preciso que venga un voto de la Cámara que diga que el decreto del 19 de abril fué inconveniente i perjudicial a los intereses públicos, para que quede sentado un antecedente del cual no pueda apartarse ningun Ministro de Hacienda.

El mismo señor Sotomayor reconocia de tal manera la necesidad de impedir que se realizaran los abusos que se indicaban en la Cámara, que manifestó encontrarse dispuesto a reprimir todo abuso que pretendieran cometer los concesionarios i añadió que el Gobierno tenia los medios de impedirlos. Yo deseo que se afirme mas el propósito de evitar los fraudes i ése es el objeto práctico que persigo con el voto que he propuesto a la Cámara.

¿Qué importa que el señor Sotomayor no sea ya Ministro? ¿O cree el honorable Diputado por Santiago que la aprobacion del proyecto de acuerdo importaria una censura para el actual Ministro de Hacienda?

El señor DEL RIO.—Nó, señor.

El señor IBAÑEZ. — Entónces ¿cómo da Su Señoría como único fundamento para pedir que pasemos a la órden del dia, la razon de que el señor Sotomayor ha dejado de ser Ministro? Qué relacion hai entre ámbas cosas? Yo no la veo.

El honorable Diputado por Santiago ha dicho que, una vez salido del Ministerio el señor Sotomayor, no quedaba otro camino que seguir sino el de acusarlo para hacer efectiva su responsabilidad. Su Señoría, al hacer esa afirmacion, ha sufrido un error en la apreciacion de los hechos que produjeron la concesion que se ha venido objetando en la Cámara. Parece que Su Señoría cree que los que impugnamos la concesion vemos en ella un delito. Yo no he ido tan léjos, i me parece que ninguno de mis honorables colegas ha llegado a ese punto.

Para que la Cámara pudiera llegar a hacer uso de la facultad de acusar al ex-Ministro de Hacienda, seria preciso que éste se hubiera hecho reo de un delito. No basta que un Ministro haya cometido errores, que haya dictado un decreto que compromete los intereses públicos, para que se justifique una acusacion en su contra. Es preciso, para adoptar ese camino, que el Ministro hubiera cometido verdaderos delitos, i en esta cuestion no se han presentado documentos ni hai antecedentes que den base para suponer que existe delito.

Ya que estoi con la palabra, i sin querer entrar de nuevo al estudio del decreto del 19 de abril, que ya he examinado minuciosamente, quiero complementar mis observaciones anteriores con una que olvidé anteriormente, que considero de gravedad i digna de ser tomada en cuenta en este momento. Por otra parte, dado el tiempo que ha trascurrido desde la iniciacion de este debate, conviene recordar algunos de los puntos capitales que en él se han tocado i que ya pueden haber sido olvidados.

Una de las razones que dió el señor Sotomayor para justificar el decreto objetado, en la cual insistió dándole mucha importancia fué la de que los guanos concedidos a los señores Budge i Zañartu eran de una lei mui inferior, casi no tienen azoe i no son en realidad mas que fosfatos insolubles, inútiles para la agricultura nacional. Dijo el ex-Ministro que fosfatos de esa clase podian traerse al pais por precios mui bajos, pues se producian en grandes cantidades en diversos paises i sobre todo en Arjelia.

Para verificar la exactitud de este dato proporcionado por el señor Sotomayor, he rejistrado diversas publicaciones europeas i entre ellas el *Journal d'Agriculture Pratique*. Pues bien, de las estadísticas que he consultado, fundadas en datos serios i bien comprobados, resulta que una tonelada de esos fosfatos costa-

ria en Paris de setenta i cinco a ochenta francos.

A eso habria que agregar el flete, que se calcula en otro tanto. De manera que el total del precio del fosfato, de ese fosfato de tan bajo precio de que nos hablaba el señor Ministro, seria aproximadamente de ciento cuarenta a ciento cincuenta francos, o sea noventa i seis pesos la tonelada.

El guano chileno, segun el contrato celebrado por el Gobierno, cuesta a los agricultores del pais veintiun pesos noventa centavos.

La razon que el señor ex-Ministro daba en este punto para defender la concesion es, pues, completamente inaceptable.

Otra observacion mas. El señor ex-Ministro nos decia que el guano no valia nada porque carecia de azoe. Yo creo que nada nos importa que nuestros guanos sean pobres en azoe. El azoe lo tenemos de sobra en nuestro salitre. I por otra parte, jamas ha sido elemento primordial del guano el azoe. La riqueza del guano se aquilata por la cantidad de fosfato que contiene.

Ahora bien, el señor ex-Ministro de Hacienda queria regalar el fosfato que tenemos aquí a veintiun pesos la tonelada, para traerlo de Arjelia i Rusia a noventa i seis pesos.

¿Es esto aceptable?

Yo pienso que nó; i por eso, repitiendo hoi lo que no hace muchos dias declaraba en esta Cámara, puedo decir que este decreto es inconveniente a los intereses públicos i perjudicial para la agricultura nacional. Por eso dije, i ahora lo repito, que la concesion de estas covaderas, como la de cualquier bien nacional, debió hacerse por una lei de la República i no por un simple decreto.

I bien, señor, si todo esto es verdadero, si el decreto del señor Ministro saliente es abiertamente ilegal, ¿se cree justo que se pase a la órden del dia lisa i llanamente, como lo propone el honorable Diputado por Santiago?

Nó. Lo natural es que se vote mi proposicion, para que se deje marcada una vez por todas la norma que en estos casos deben seguir los Ministros de Hacienda que vengan; para que se deje sentado de una manera definitiva que la concesion de los bienes nacionales debe ser objeto de una lei i no de un simple decreto, para que en lo porvenir no se atreva ningun Ministro a entregar propiedades de la nacion consultándose solo a sí mismo i sin consultar a las Cámaras.

Termino, señor Presidente, esperando que la Honorable Cámara apruebe mi proposicion i rechace la órden del dia del honorable Diputado por Santiago, que tiende a echar un manto de olvido, de perdon o de disculpa sobre un decreto ilegal e inconveniente.

El señor DEL RIO.—Debo una contestacion al honorable Diputado por Lináres.

Debo anticipar que me felicito mucho de la declaracion de Su Señoría. Como el honorable Diputado por Lináres, pienso que su proyecto debe ser despojado de todo carácter político, porque se trata de un asunto que solo puede tener carácter administrativo.

Su Señoría acaba de declarar que su proposicion tiene por objeto resguardar los intereses públicos e inducir a los futuros Ministros de Hacienda a que no cedan los bienes nacionales sino con ciertas i determinadas condiciones.

En estas ideas estoi de acuerdo con Su Señoría; pero no así en la parte referente a la ilegalidad del decreto.

Yo, al reves de Su Señoría, pienso que una concesion de la naturaleza de la que tratamos no requiere en la actualidad una lei. A mi juicio, el Gobierno está autorizado para hacer estas concesiones por un simple decreto.

Precisamente en estos dias se ha presentado, como he dicho, a la otra Cámara un proyecto que tiende a establecer lo que Su Señoría da talvez por establecido: esto es, que las concesiones deban hacerse por lei i no por decreto.

De manera que, sin pronunciarme sobre la conveniencia o inconveniencia del decreto, difiero de Su Señoría en la apreciacion legal que se ha hecho de él.

El Ministro sobre el cual va recaer esta censura no es ya Ministro; por consiguiente ella no podrá surtir los efectos que se desean.

No niego que es facultad de la Cámara esta de atacar los malos procedimientos ministeriales por medio de proyectos análogos a los que hoi se presentan, pero cuando ellos pueden reconvenir a un Ministro en el ejercicio de su cargo. Mas, el proyecto del honorable Diputado de Lináres, aun votado por la Cámara, no surtiria ningun efecto, i por consiguiente, seria completamente ineficaz.

Es innegable que el señor Ministro tendrá la facultad de estudiar los antecedentes i de resolver como mejor le parezca.

Si la opinion del honorable señor Ministro de Hacienda, en este caso, es conforme con la de su antecesor querria ello decir que Su Señoría, resolviendo en caso análogo, lo resolveria como el honorable señor Sotomayor.

El señor IBAÑEZ.—El honorable señor Ministro ha dicho que se atendrá únicamente a lo que resuelva la Cámara, i que no solo se reserva su opinion sino que desea no darla.

El señor DEL RIO.—Podrá el honorable señor Ministro decir lo que quiera, pero yo estimo que como Ministro conserva la facultad de resolver estos negocios, dentro de sus atribuciones, con toda libertad.

El señor IBAÑEZ.—Su Señoría parece mas ministerial que el mismo señor Ministro.

El señor DEL RIO.—Estoi manifestando simplemente mi opinion. Aquí, como Su Señoría mismo lo ha dicho, no se trata de cuestiones políticas.

Yo, por lo demas, no creo que el honorable señor Sotomayor estralimitara sus facultades; considero, por el contrario, que usó libre i buenamente de ellas, con la circunstancia de que se trataba de un negocio estudiado por el Consejo de Estado; i el honorable Diputado de Linares tendrá la benevolencia de aceptar que la opinion de esos caballeros vale tanto como la de Su Señoría. Si en opinion de los honorables miembros del Consejo de Estado esa concesion no contrariaba los intereses nacionales, me parece que, por lo ménos, el juicio debe suspenderse.

Por lo demas, yo no he pretendido, al hacer indicacion para pasar a la órden dia, echar un manto sobre esta cuestion, como lo supone el señor Diputado.

Ella ha sido ya estensamente discutida, el honorable Diputado de Linares ha pronunciado largos discursos para demostrar que la concesion del 19 de abril último es contraria a los intereses nacionales; yo he manifestado solamente que, dentro de mi humilde criterio, esa concesion está ajustada a la lei i la conveniencia nacional, agregando que como estimo que las resoluciones de la Cámara deben producir efecto, me parece conveniente dejar de mano la indicacion del honorable Diputado de Linares, pues con ella nada se conseguirá.

Si se quiere obtener algo de resultado eficaz propóngase un proyecto que diga que estas concesiones solo se otorgarán por una lei.

No he pretendido, pues, amparar un negocio que, por todos conceptos, estimo correcto i que tiene el concurso del Gobierno i del Consejo de Estado.

Por último, he pedido que pasemos a la órden del dia porque se trata de una censura a un caballero que desde hace mas de un mes ya no es Ministro.

El señor PADILLA.—Cuando promoví esta interpelacion tuve buen cuidado de manifestar que la despojaba de todo carácter político, no porque estuviera convencido de que esta materia no se prestara para atribuirle ese carácter sino porque las cuestiones que llevan envuelta una censura ministerial se pueden comparar a un pavimento de cristal, sobre el cual es preciso pisar no mui fuerte para que no se rompa i destroce.

Ademas queria provocar en la Cámara un juicio imparcial, porque tambien estoi convencido de que, colocada por medio la política, nuestros hábitos nos hacen amparar negocios que en toda otra circunstancia condenaríamos con toda valentía.

En el negocio por mí traido a la Cámara se trata de una cuestion que afecta profundamente los intereses de la Hacienda Pública.

De aquí que yo no quisiera dar a mi interpelacion carácter político.

Al formularla no solo demostré que se habian contrariado los intereses nacionales sino que tambien se habian trasgredido ciertas prácticas de buena administracion, como ser la de no consultar al Fiscal de Hacienda, cuyo dictámen se solicita invariablemente ántes de otorgar concesiones como la que ha orijinado este debate.

Ninguno de los cargos hechos se contestó, ni el señor Ministro pudo justificarse de ninguna manera. Precisamente uno de los pocos argumentos que logró producir fué el a que se ha referido el honorable Diputado por Linares, esto es, de que los fosfatos no hacian gran falta a la agricultura, porque si los necesitaba podia proveerse de ellos en el estranjero a bajo precio. Sin embargo los datos a que se ha referido el honorable Diputado por Linares i que yo ratifico, manifiestan el enorme valor que los fosfatos tienen en el estranjero i que podrian ser adquiridos por nuestros agricultores. Esto prueba que el Ministro de Hacienda que decretó aquella concesion no procedió con estudio suficiente.

He rejistrado numerosas revistas, i en todas ellas se da a los fosfatos un valor subido; lo que manifiesta la conveniencia de conservar los que tenemos para nuestra agricultura. Luego era justificado i grave el cargo que se hizo al honorable Ministro de Hacienda de aquel entónces.

No se trata, pues, de una cuestion política, sino de una medida de buen gobierno, en que se juega el porvenir de una de nuestras principales fuentes de produccion. Porque no se puede mirar con indolencia el que con el único objeto de beneficiar a ciertos caballeros, se haga una cosa que perjudica los intereses de la agricultura nacional. No se hace buen gobierno cuando no se prevé el porvenir, i no es acertado el desprendernos de lo que mas tarde servirá para nuestras propias necesidades.

Naturalmente, creia agotado este debate i por esto me ha sorprendido la órden del dia lisa i llana propuesta por el honorable Diputado por Santiago, tratándose de un negocio que afecta a nuestras actuales rentas, pues la esportacion del guano azoado vendrá a competir con el consumo del salitre, que es nuestra principal entrada. Esto es un contrasentido, pues este daño se produciria a costa de otro abono que debemos conservar para nuestro consumo.

Nadie sabe, por otra parte, hasta dónde puede llegar esta competencia; pero aun cuando sus proporciones no fueran grandes, siempre habria un peligro positivo en desprendernos de lo que mas tarde habremos de necesitar.

En cuanto a la eficacia del acuerdo que se tomará en razon de haber cesado en sus funciones el Ministro censurado, creo que esto no debe preocuparnos cuando se trata de restablecer nuestras buenas prácticas administrativas, no de saber si es o no responsable el honorable señor Sotomayor, aun cuando estaríamos en tiempo para hacer efectiva su responsabilidad. Pero la persona del señor Sotomayor no nos importa nada; sino que lo que se desea es dejar establecido un antecedente para que en lo futuro no se repitan casos análogos.

El honorable Diputado por Santiago ha propuesto tambien una especie de desarticulacion del proyecto de acuerdo en debate, que no es aceptable; porque pensándolo bien, se ve que si hai conveniencia en que en el porvenir no se repita este abuso, debe hacerse una declaracion franca en el sentido de que el decreto de 19 de abril no consultó los intereses nacionales.

Por estas consideraciones, me hago un honor en declarar que daré mi voto al proyecto de acuerdo en debate, que es mio, con una lijerísima modificacion propuesta por el honorable Diputado por Linares, i pido a la Cámara lo apruebe por medio de un voto franco.

La política que ampara ciertas inconveniencias perjudiciales a la industria nacional es mala. Conviene contemplar el porvenir, no privando a nuestra agricultura del abono fosfatado que mas tarde puede necesitar.

Con estos antecedentes, termino pidiendo a la Honorable Cámara deseche la órden del dia propuesta, i dé su voto a la proposicion del honorable señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.—He pedido la palabra para hacer indicacion en el sentido de que se voten las proposiciones formuladas al fin de la primera hora de la sesion siguiente a aquella en que termine la discusion. De manera que si ahora queda terminado el debate se votaria mañana.

El señor PEREZ MONTT.—Yo tengo dificultades para votar este negocio que fué promovido ántes de mi eleccion. No conozco los antecedentes, pero parece que se trata de que el Gobierno ha cedido por un simple decreto un bien del Estado; acto que seria contrario a la Constitucion. Las covaderas pertenecen al Estado, quien es el único que puede esplotarlas. Luego, estas concesiones pueden hacerse por medio de una lei. Si no se ha procedido así, o se han dado en arrendamiento, el Gobierno no ha tenido derecho para ello, sin autorizacion del Congreso. De otro modo podria dar sin inconveniente alguno cualquiera otro bien nacional.

Pero, como he dicho, no conozco los antecedentes; i por lo tanto, me abstendré de votar.

El señor MONTT.—Voi a decir unas pocas palabras a propósito de la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

Por lo que he oido del discurso de Su Señoría, me parece que ha fundado su indicacion en el principio jeneral que nos obliga a considerar fenecidas de hecho las censuras que se dirijen contra personas que han dejado de ocupar el puesto de Ministro.

En efecto, es una regla jeneral de política i administracion que solo debemos tratar de hacer efectiva la responsabilidad ministerial, propiamente dicha, miéntras permanezcan en sus puestos los funcionarios censurados i que, una vez espiradas las funciones de Ministro, solo nos queda el derecho de hacer efectiva la responsabilidad criminal si la hubiere.

En la práctica, hemos visto que gran número de interpelaciones han terminado, no solo por el hecho de abandonar sus puestos los Ministros interpelados sino por el solo hecho de haber ellos presentado sus renuncias.

Segun entiendo, el mismo honorable Diputado por Linares se encuentra de acuerdo conmigo en tésis jeneral, pues ha dicho que desea conocer el pronunciamiento de la Cámara, no con el fin de censurar actos del ex-Ministro de Hacienda, sino con otro mui distinto, el de precaver abusos que teme ver realizados en lo futuro.

La proposicion del honorable Diputado tiene por objeto entónces lo que a juicio de Su Señoría puede ocurrir en adelante, pero no descansa en hechos que hayan ocurrido.

El señor IBAÑEZ.—Hago mi proposicion para evitar abusos en lo futuro, pero se me supone un absurdo al decir que no la fundo en hechos que hayan ocurrido, pues la base de ella está en el decreto que ha orijinado este debate.

El señor MONTT.—Mi argumento va encaminado a esto: que Su Señoría reconocia, al decir lo que dijo, que ya no tenia objeto la discusion de los actos del Ministro de Hacienda que dejó su puesto i ha sido reemplazado por otra persona.

Yo pido que se vote mi proposicion, decia Su Señoría, porque hai temores mui fundados de que esta concesion dé oríjen a diversos fraudes, entre otros, al de mezclar el guano con salitre para mejorar su lei de azoe, i al de que los concesionarios se permitan esportar guanos de calidad superior a la de aquellos que en realidad se les ha concedido.

Es necesario, terminaba el honorable Diputado, que el Gobierno tome precauciones para

que los fraudes no puedan realizarse, i ese fin persigo con la preposicion que he formulado, a la cual he quitado todo carácter de censura al anterior Ministro de Hacienda.

Cuando oia al honorable Diputado por Linares yo me hacia esta reflexion: si lo que Su Señoría desea es que se eviten fraudes en lo futuro ¿cómo es que, en vez de dirijirse al Ministro actual pidiéndole que adopte las medidas tendentes a precaver los abusos, pretende que se vote una proposicion de censura contra el anterior Ministro de Hacienda?

Porque, aunque se diga que la proposicion no envuelve censura i que se le ha quitado ese carácter que ántes tenia, el hecho es que en realidad no significa otra cosa que una censura. Tanto es así, que si alguno de mis honorables colegas se encontrara afectado por una proposicion semejante, se consideraria censurado por ella, i que si una proposicion análoga fuera aprobada por la Cámara, desempeñando él las funciones de Ministro, renunciaria el cargo. Estoi seguro de no ser contradicho en este punto por ninguno de mis honorables colegas.

El señor IBAÑEZ.—En mi proposicion hai la desaprobacion de un acto ejecutado anteriormente i, si la Cámara llega a aprobarla, significaria con eso su deseo de que actos semejantes no se reproduzcan, pero no hai censura política desde el momento en que yo mismo le he quitado ese carácter.

El señor MONTT.—La proposicion de Su Señoría tiene todos los caractéres de una censura parlamentaria, porque una censura no es el envío del funcionario censurado a la cárcel, ni la aplicacion de una multa ni de pena alguna material, sino únicamente la desaprobacion de un acto ejecutado por él.

Su Señoría no ha pedido la derogacion del decreto que le ha merecido observaciones, i en vez de pedir al actual Ministro de Hacienda que sea vijilante para que los concesionarios no abusen i que manifieste cuáles son las medidas que ha tomado con ese objeto, solicita que se vote una proposicion que envuelve claramente una censura contra el Ministro anterior. De esta manera Su Señoría coloca al Ministro actual en una situacion tan privilejiada como la de los delfines, a quienes sus maestros castigaban en la persona de otros niños por las faltas que cometian, ya que no podian dejar impunes las faltas ni podian tampoco tocar sus sagradas personas.

El señor IBAÑEZ.—Ya que Su Señoría tiene tantos recursos parlamentarios, le pido que me dé una fórmula que, conteniendo el propósito que he manifestado, deje al ex-Ministro de Hacienda tan limpio como si hubiera ejecutado un acto digno de aplauso, una fórmula por la cual la Cámara pueda declarar que no encuentra conveniente la concesion hecha por el decreto de 19 de abril, sin teñir para nada la persona del Ministro que firmó ese decreto.

Creo que el honorable Diputado por Petorca no negará a la Cámara el derecho de manifestar su opinion acerca de un decreto cualquiera del Gobierno, aun descartando de él toda cuestion política.

La Cámara puede decir: este decreto no es correcto, no creo que en adelante puedan dictarse otros análogos, i el señor Diputado por Petorca dice que la Cámara no podria pronunciarse en este sentido porque siempre habria un Ministro a quien se atacaria con esa resolucion, cual seria el firmante del decreto aludido; pero si Su Señoría me indica otra proposicion con la cual se consulta este pensamiento, ese deseo de la Cámara, sin tocar al Ministro dimisionario, declaro al señor Diputado por Petorca que tendria el mayor gusto en aceptarla.

El señor MONTT.—En mi concepto, no se trata de la persona del Ministro que dictó ese decreto porque afortunadamente las materias de interes público no están ligadas a las personas que dictan resoluciones en tal o cual sentido.

¿Qué seria de nuestros hombres públicos, señor, si por un disentimiento del Congreso, del Cuerpo Lejislativo, se considerara afectada su honorabilidad personal teñida su persona?

El señor IBAÑEZ.—No creo que un Diputado que tiene treinta años de vida parlamentaria pueda usar argumentos de esa naturaleza.

El señor MONTT.—Yo oigo con mucho gusto a Su Señoría, i espero que Su Señoría use de igual cortesía para conmigo.

El señor IBAÑEZ.—Pero yo no me dejo rebatir en esa forma.

El señor MONTT.—Su Señoría comprenderá que yo lo rebato en la forma que crea conveniente i no como Su Señoría lo desee.

El señor IBAÑEZ.—Su Señoría se toma de una palabra mia para rebatirme, i yo protesto de eso porque no puedo aceptar que se terjiversen mis conceptos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpa.

El señor MONTT.—No deseo que se llame al órden al señor Diputado; pero sí lo llamo a las conveniencias. Su Señoría acaba de emplear la palabra teñida, refiriéndose a la persona del señor Ministro de Hacienda, anterior; hace poco calificaba la proposicion del señor Diputado por Santiago como un manto con que queria cubrirse este asunto.

En este momento dice que yo terjiverso sus palabras.

Podré equivocarme como Su Señoría o como

cualquiera otro señor Diputado, pero esto no quiere decir que yo terjiverse las palabras de nadie.

No empleo nunca palabras que sean una ofensa para álguien i mucho ménos para personas que se encuentran ausentes de este recinto.

El señor IBAÑEZ.—Su Señoría no puede valerse de una palabra mia para suponerme cosas que no he dicho.

El señor MONTT.—Si Su Señoría retira sus palabras, lo celebraré mucho.

El señor IBAÑEZ.—Las mantengo en la forma que las he dicho.

El señor MONTT.—Entonces no sé cómo entender al señor Diputado. Tomo sus palabras como las ha pronunciado, i Su Señoría no acepta eso, i agrega, sin embargo, que las mantiene como las ha dicho.

Me preguntaba el señor Diputado que le indicara un temperamento en virtud del cual la Cámara pudiera fundar su opinion sobre un hecho pasado i respecto del Ministro que ha firmado ese decreto. Su Señoría es bastante práctico para poder encontrar ese temperamento, sin necesidad de que yo se lo indique, por que cuando hai un procedimiento establecido que se quiere correjir, se corrije modificando las leyes o decretos que lo autorizan, pero no censurando un acto ejecutado en virtud de esas leyes o decretos.

Creo que es inconveniente que un señor Diputado, sin proponer que se modifique la práctica establecida, diga que los actos de un Ministro, qne se ajustan a ella, no consultan los intereses públicos. Lo que comprendo que diga es: esta práctica debe modificarse por ser inconveniente.

Ese procedimiento no importaria ninguna acusacion para nadie i seria el modo correcto como deberia procederse; pero Su Señoría, léjos de proceder de esta manera, se ha felicitado de que el actual señor Ministro de Hacienda guarde silencio absoluto en este asunto, tomando el señor Diputado ese silencio como una condenacion al decreto que ataca.

No necesito yo decir qué camino deberia adoptarse para llegar a la solucion de este asunto.

Pienso, como el señor Diputado por Valparaiso, que este decreto, por su naturaleza, no es posible cambiarlo porque ha sido dictado con autorizacion de una lei i ha constituido derechos en favor de una de las partes. Entónces ¿qué le queda que hacer al Gobierno? Tomar medidas para evitar los abusos que puedan cometerse a la sombra de esa concesion. Por eso la censura que se propone es injustificada i la Cámara no puede hacer otra cosa que pasar lisa i llanamente a la órden del dia, como lo ha propuesto el honorable Diputado por Santiago.

Una Cámara debe tener presente que el prestijio de sus resoluciones se funda en la libertad de sus debates, en que cualquier Diputado pueda tener absoluta libertad para esponer sus convicciones, i que las conclusiones a que se arribe sean la resultante de todas las opiniones libremente manifestadas. Este procedimiento es todavía mas exijido cuando se trata de apreciar un decreto firmado por alguno de los señores Ministros i sobre todo cuando se trata de un ex-Ministro que no pertenece a la Cámara i que por consiguiente no puede tomar parte en nuestros debates ni rebatir los cargos que se le dirijen.

Hace mas de un mes que el Ministro de Hacienda, señor Sotomayor, se retiró de ese puesto. Sin embargo la interpelacion ha continuado en su ausencia, se han formulado cargos que el inculpado no podia contestar; i ahora mismo el honorable Diputado por Linares formula nuevos cargos a propósito de las afirmaciones del ex-Ministro sobre el precio i abundancia de los fosfatos en el estranjero. Procediendo de esta manera cree el honorable Diputado haber estado a la altura de la lealtad que siempre ha dominado en este recinto. Yo no lo creo así, no me parece que sea prudente ni parlamentario atacar a un ex-Ministro que no tiene voz en este recinto. Lo prudente i lo que aconsejan las conveniencias en estas circunstancias es que la Cámara, sin aceptar la proposicion del señor Diputado, pase a la órden del dia como lo ha propuesto el señor Diputado por Santiago.

Deliberadamente no he querido entrar a estudiar el decreto del señor Ministro de Hacienda, pero creo, como el señor Diputado por Santiago, que él está dentro de la lei i de la conveniencia pública. Sin embargo éste no es el momento adecuado para discutirlo, i lo que natural i lójicamente debemos hacer es pasar a la órden del dia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si ningun señor Diputado hace uso de la palabra, podrá cerrarse el debate i proceder a votar.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Nó, señor.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces, como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 22.ª en 29 de Julio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que fija en tres mil pesos anuales el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes.—El señor Valdes Valdes pregunta al señor Ministro del Interior qué medidas ha tomado para evitar la intervencion electoral de que está amenazada la eleccion de un municipal en San Fernando.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El mismo señor Diputado pregunta al señor Ministro de Obras Públicas qué medidas se han tomado para evitar los perjuicios que el rio Tinguiririca está produciendo al lado norte de la ciudad de San Fernando.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas. El señor Novoa recomienda a la Comision de Gobierno el despacho de un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Colonizacion.—El señor del Rio recomienda a la Comision de Gobierno el despacho del proyecto que reorganiza la Oficina de Estadística.—El señor Alessandri pide que se publique un telegrama que ha recibido, firmado por varios vecinos de Llico, en que solicitan la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico.—El mismo señor Diputado da algunas esplicaciones sobre el pago que se ordenó hacer por el retardo en la entrega de la casa que ocupaba el Ministerio de Industria i Obras Publicas.—Se cierra el debate sobre la interpelacion referente al decreto que concedió la esplotacion de las guaneras de Mejillones a los señores Budge i Zañartu.—Es desechada la órden del dia propuesta por el señor del Rio.—Se aprueba el proyecto de acuerdo del señor Ibáñez.—Continúa el debate de la interpelacion referente a decretar una visita estraordinaria al Juzgado de Nueva Imperial i usan de la palabra los señores Pérez Montt i Padilla.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto por el cual se declara de utilidad pública la manzana de terreno i edificios, comprendida entre las calles de las Delicias i Alonso Ovalle i del Dieziocho i San Ignacio de Santiago i se solicita la cantidad de veinte mil pesos para destinarlos a formar los planos i presupuestos para construir en la propiedad que se propone espropiar un edificio especial para los Tribunales de Justicia de Santiago i sus oficinas auxiliares i accesorias.

Id. de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de permiso de don Agustin Ross para construir un ferrocarril entre la faena carbonífera «Mina Loreto» i la ciudad de Punta Arenas.

Id. de la de Gobierno sobre el proyecto que fija en tres mil pesos anuales el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes.

Id. de la de Hacienda sobre el proyecto relativo a conceder una subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.

Informes de la Comision de Guerra.

Presupuesto municipal.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 21.ª ordinaria en 28 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Ariztía, Rafael
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Campo, Enrique del
Campo Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara Pedro
Echeñique, Joaquin
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Lámas, Víctor M.
Lazcano, Agustin
Mac Iver, Enrique
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Sanfuentes Daniel
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin del
Soto Manuel Olegario
Toro Lorca Santiago
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara, Luis Antonio
Zuaznábar, Rafael

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un informe de la Comision de Hacienda recaido en la solicitud de los señores don Julio Prado Amor i don Enrique Villegas en que piden una aclaracion al artículo 3.° de la lei número 999, de 17 de enero de 1898 i que los plazos señalados en los artículos 1.° i 2.° de dicha lei empiecen a rejir desde que se promulgue la de que ahora se trata.

Quedó en tabla.

2.° De un informe de la Comision de Gobier-

no recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede a don Mateo Madariaga García, por una sola vez, la suma de diez mil pesos, por los servicios prestados como tasador i delegado de las casas de préstamos sobre prendas.

Comision Revisora.

3.° De un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia recaido en el proyecto de lei, remitido por el Presidente de la República, por el cual se le autoriza para invertir hasta la suma de tres mil pesos en pagar deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i en atender a su servicio durante el año de 1899.

4.° De una nota del presidente de la Sociedad Nacional de Viticultores en que pide a nombre de la Sociedad que al tomar en consideracion el proyecto presentado por don Eleodoro Yáñez, que grava con impuestos a los alcoholes, se tenga presente el proyecto, que con todos sus antecedentes se ha enviado a la Secretaría de esta Honorable Cámara, formulado sobre la misma materia por el señor don Jorje Rodríguez Cerda.

A sus antecedentes en tabla.

5.° De que la Municipalidad de San Bernardo ha remitido el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1900.

6.° De una solicitud del ex-cabo primero del estinguido batallon movilizado Coquimbo, don Bernardo Segovia, en la que pide se les conceda pension de invalidez.

A Comision de Guerra.

El señor Tocornal (presidente), en cumplimiento de una promesa hecha al señor Ibáñez en la sesion anterior, formuló indicacion para que se diera por cerrado el debate sobre la interpelacion pendiente referente a la concesion de ciertas covaderas a los señores Budge i Zañartu i se fijara una sesion para votar este asunto.

Despues de algunas observaciones del señor Montt, el señor Presidente retiró su indicacion i se dió por retirada.

A propuesta del señor Tocornal (presidente), se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se aprueban las cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i tesorero, relativas al primer semestre del año 1899 que ascienden en entradas a la suma de veintinueve mil pesos i en gastos a la cantidad de veintiocho mil ochocientos cuatro pesos ochenta i seis centavos; i que dejan un saldo disponible de ciento noventa i cinco pesos catorce centavos.

El señor Muñoz hizo indicacion para que se destinaran diez minutos, dentro de la primera hora, a la discusion del proyecto que tiene por objeto la compra del cuartel que ocupa la policía i perteneciente a la Municipalidad de Antofagasta.

Por asentimiento unánime se acordó destinar al despacho de este proyecte los últimos diez minutos de la primera hora.

El señor Díaz Besoain pidió que se publicaran i pasaran a la Comision respectiva, dos telegramas recibidos por Su Señoría de vecinos de Vichuquen i Licanten, que le piden jestione el pronto despacho del proyecto sobre construccion de un ferrocarril entre Curicó i Llico.

Se acordó publicar i pasar los telegramas a la Comision de Gobierno.

El señor Infante recomendó a la Comision de Beneficencia el pronto despacho de una solicitud en que la Junta de Beneficencia de Cachapoal pide la suma de cinco mil pesos para construir un hospital en la ciudad de Peumo.

El señor Pinto Agüero formuló indicacion para que se acordara celebrar sesiones especiales los dias lúnes i mártes de la semana próxima destinadas a la discusion del proyecto que concede fondos para la defensa i saneamiento de las poblaciones inundadas por los últimos temporales i en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas.

Usó en seguida de la palabra el señor Gutiérrez para contestar las observaciones hechas, en la sesion anterior por el señor Montt, acerca de las peticiones hechas por algunos señores Diputados respecto del servicio judicial, llamando especialmente la atencion el señor Diputado a la conducta funcionaria del juez letrado de Nueva Imperial.

El mismo señor Gutiérrez hizo, en seguida, indicacion para que se destinaran quince minutos de la primera hora de la sesion siguiente a la discusion de un proyecto de suplemento al presupuesto de Instruccion Pública, destinado a pagar sueldos de algunos empleados, cánones de arrendamiento de algunas escuelas i creacion de otras nuevas.

El señor Herboso (Ministro de Justicia) apoyó la indicacion del señor Gutiérrez, e hizo a su vez indicacion para que se destinara un cuarto de hora dentro de la órden del dia a la discusion de un proyecto de suplemento de ochenta mil pesos para atender a la alimentacion de reos i guardianes i al pago de jueces suplentes.

Habiéndose observado que estos suplementos no estaban informados por las comisiones respectivas, los señores Gutiérrez i Herboso (Ministro de Justicia) retiraron sus indicaciones i se dieron por retiradas.

———

El señor Herboso (Ministro de Justicia), despues de recomendar el pronto despacho de los proyectos anteriores, hizo indicacion para que se discutieran de preferencia, dentro de la órden del dia, dos proyectos de suplemento: uno de tres mil pesos para la Escuela de Bellas Artes; i otro de seis mil ochocientos ochenta i cuatro pesos sesenta i nueve centavos para cancelar cuentas pendientes de la Seccion Universitaria.

———

El señor Balmaceda don Daniel hizo indicacion para que se destinaran diez minutos en la primera hora de la sesion siguiente a la discusion del proyecto que concede una indemnizacion de diez mil pesos a don Mateo Madariaga en pago de sus servicios como delegado i tasador de las casas de préstamos de Santiago.

———

El señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para que se acordara preferencia durante quince minutos, dentro de la órden del dia, a un proyecto de suplemento al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de su cargo.

———

El señor Besa pidió al señor Ministro de Obras Públicas se sirviera dictar las providencias necesarias para reconstruir el muelle de Chañaral, que ha sido destruido por los temporales.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) que con mucho gusto atenderia los deseos del señor Diputado.

———

El señor Pleiteado pidió al señor Ministro de Obras Públicas se sirviera dar esplicaciones acerca del retardo en que se incurrió al entregar la casa que ocupó el Ministerio de Obras Públicas de propiedad del señor Ossa; i espresó que esperaba la contestacion del señor Ministro para desarrollar las observaciones que inició en la sesion anterior; i que si Su Señoría no podia hacerlo, aguardaba que diera esas esplicaciones el antecesor del señor Ministro, que realizó esos contratos i transacciones.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) que, como no era Ministro cuando la transaccion se llevó a efecto, i la persona que entónces desempeñaba la sub-Secretaría de ese Ministerio estaba ausente del pais, se veia Su Señoría en la imposibilidad de dar respuesta a la pregunta del señor Diputado, i que en el Ministerio no habia mas constancia de los hechos que la que arrojaban los documentos enviados a la Cámara.

El señor Alessandri espresó que estaba dispuesto a contestar las preguntas del señor Diputado i que lo haria cuando el señor Diputado le diera tiempo para ello.

———

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Balmaceda se dió por desechada por no haber acuerdo unánime para aceptarla.

La del señor Pinto Agüero limitada solo a celebrar sesion el mártes próximo, fué aprobada por cuarenta i dos votos contra nueve.

La del señor Herboso (Ministro de Justicia) para discutir en la órden del dia dos proyectos de suplementos, fué tácitamente aprobada.

La del señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) se dió por desechada por no haber unanimidad para aceptarla.

———

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobada despues de un lijero debate, i por treinta i cinco votos contra ocho, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que, de fondos fiscales, invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion para el Fisco del cuartel construido por la Municipalidad de Antofagasta i que actualmente ocupa la policía de dicha ciudad.»

———

Puestos, sucesivamente, en discusion jeneral i particular, a la vez, fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito los dos siguientes proyectos de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos en pagar las deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i en atender a su servicio durante el año 1899.»

———

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro mil trescientos sesenta pesos cuarenta i cuatro centavos en el pago de las deudas del Ministerio de Instruccion Pública, Seccion Universidad.»

———

Continuó la discusion del proyecto de acuerdo formulado por el señor Ibáñez, con motivo del decreto de 19 de abril último, sobre concesion de las covaderas de Mejillones a los señores Budge i Zañartu.

El señor Del Rio propuso, en reemplazo del proyecto de acuerdo del señor Ibáñez, que la Cámara pasara lisa i llanamente a la órden del dia.

El señor Ibáñez propuso que este asunto se

votara al fin de la primera hora de la sesion siguiente a aquella en que se cerrara el debate.

Usaron de la palabra los señores Ibáñez, Padilla, Pérez Montt i Montt don Pedro.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto de lei del Presidente de la República por el cual se declara de utilidad pública la manzana de terreno i edificios comprendida entre las calles de las Delicias i Alonso Ovalle i del Dieziocho i San Ignacio de Santiago i se solicita la cantidad de veinte mil pesos para destinarlos a formar los planos i presupuestos para construir en la propiedad que se propone espropiar un edificio especial para los Tribules de Justicia de Santiago i sus oficinas ausiliares i accesorias.

La Comision cree que el local en que hoi funcionan los Tribunales de Justicia podria ser fácilmente dilatado adquiriendo terrenos vecinos o dotando al edificio de un tercer piso, que soportarian de sobra las sólidas murallas de cal i ladrillo que lo forman.

La traslacion del Palacio de los Tribunales del centro de la ciudad, i de los negocios, a un distante sitio de la Avenida de las Delicias, ofrece sensibles inconvenientes i ninguna ventaja.

Si se juzga imposible dar ensanche al edificio actual de los Tribunales (lo que no se ha probado), lo discreto seria pensar en trasladar ese palacio a la márjen sur del Mapocho, en donde podria construirse un local amplio i aparente sobre terrenos de propiedad fiscal.

Esta idea, permite conservar el Palacio de los Tribunales de Justicia en el corazon de la ciudad i está destinada a economizar al Fisco la injente suma que importaria la manzana que pertenece al señor don José Miguel Iñiguez. Tiene, todavía, la idea de reconstruir el Palacio de los Tribunales o trasladarlo a un terreno próximo a la ribera sur del Mapocho de propiedad fiscal, el mérito de respetar el sagrado derecho de propiedad, que el Congreso está en el deber de amparar, salvo casos urjentes, en que medidas de salud pública o de estímulo necesario del progreso del pais, lo muevan a dictar leyes de espropiacion.

En virtud de los razonamientos espuestos la Comision de Gobierno, por unánime sentir recomienda a la Honorable Cámara que no preste su acuerdo al proyecto de lei que trata de espropiar la manzana denominada «Quinta de Ovalle», hoi propiedad de don José Miguel Iñiguez.

Sala de las Comisiones, Santiago, 28 de julio de 1899.—*Ismael Tocornal.*—*M. A. Prieto.*—*Clodomiro Silva S.*—*José F. Valdes C.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Joaquin Echenique.*—*Luis A. Vergara.*»

«Honorable Cámara:

Don Agustin Ross se ha presentado solicitando permiso para construir un ferrocarril entre la faena carbonífera «Mina Loreto» i la ciudad de Punta Arenas.

No solicita el señor Ross otras concesiones que aquellas que el Congreso ha otorgado en casos análogos, que no exijen garantía ni imponen gravámen para el Estado.

La Comision de Gobierno es de parecer que deben fomentarse las obras de esta naturaleza, pues así se aumenta considerablemente la produccion nacional, fuente de nuestra riqueza.

Las consideraciones que preceden nos inducen a pedir a la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese a don Agustin Ross, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor entre el establecimiento carbonífero, conocido bajo el nombre de «Mina Loreto», i la ciudad i puerto de Punta Arenas.

Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones, edificios i maestranzas.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesiten para el trazado de la línea i para la construccion de estaciones i de canchas de depósito de carbon, edificios i maestranzas.

Art. 4.° Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei; i tres años despues de aprobados dichos planos deberá estar terminada la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones para la obra si no se cumpliera alguna de las prescripciones del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán tambien sometidas a la aprobacion del Presidente de la República cada tres años.

Art. 5.° Se declaran libres de derechos de internacion las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para la construccion i equipo de la línea.

Sala de Comisiones, Santiago, 28 de julio de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.—Ismael Tocornal.- Clodomiro Silva S.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el mensaje del Presidente de la República en el cual propone un proyecto de lei que fija en tres mil pesos, a contar desde el 1.° de junio actual, el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes, el que deberá tener a su cargo la contabilidad especial que debe llevarse a los terrenos de la colonizacion.

El artículo 9.°, inciso 5.° de la lei de 24 de enero de 1883, número 1,737, sobre *Direccion del Tesoro i de Contabilidad* (pájina 95 *Boletin* III, 1883), fijó al tesorero de Punta Arenas el sueldo de mil quinientos pesos, dando sueldo igual a los tesoreros de Petorca i de Rere i Putaendo i Puchacai, que tenian entónces ménos importancia que Punta Arenas.

Durante los dieziseis años trascurridos desde la promulgacion de la lei que fijó los sueldos de los tesoreros departamentales, el progreso de la Tesorería de Punta Arenas ha sido ascendente. La renta ha permanecido estacionaria, lo que no es equitativo.

La lei de presupuestos vijente no hizo figurar el sueldo de un mil doscientos pesos que el Departamento de Colonizacion tenia fijado al tesorero fiscal de Punta Arenas por atender al servicio de la contabilidad especial de las tierras i demas propiedades fiscales del territorio de Magallanes.

No obstante esa omision, el tesorero fiscal ha seguido atendiendo a dicha contabilidad, trabajo que se ha aumentado con las cuentas que es necesario llevar al Apostadero Naval de Punta Arenas.

Por estos razonamientos, la Comision de Gobierno es de parecer que la Honorable Cámara haria una obra de estricta justicia si aprobara el proyecto de lei del Presidente de la República en los propios términos en que lo hizo el Honorable Senado.

Sala de Comisiones, Santiago, 29 de julio de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Ismael Tocornal.—J. Ramon Nieto.—Eujenio Guzman I.—José F. Valdes C.*»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda e Industria ha estudiado la mocion presentada por varios señores Diputados, en que proponen un proyecto de lei que concede al Comité Directivo de la Esposicion Industrial Obrera la suma de setenta mil pesos para que atienda a los trabajos de su instalacion, que declara libre de flete por los Ferrocarriles del Estado las mercaderías que se envíen a la Esposicion, i se concede, por último, pasaje libre por los ferrocarriles a los obreros que concurran a ella.

De la esposicion con que se acompaña el proyecto consta que veinte mil pesos de la subvencion solicitada se destinarian hacer anticipos a los obreros que lo necesiten, con la responsabilidad de las sociedades a que pertenezcan i con cargo de ser reintegrados con el producto de la venta de los objetos que espongan; diez mil pesos en la instalacion de las secciones, gastos de las comisiones de propaganda, arriendo de un local central para la secretaría, gastos jenerales, etc., etc.; i cuarenta mil pesos para reparar algunos edificios existentes i construir otros nuevos en la Quinta Normal, donde deberia instalarse la Esposicion.

Por razones de buena administracion la Comision ha creido preferible que sea el Gobierno quien realice la Esposicion, tanto para que la fiscalizacion en el empleo de los fondos pueda hacerse efectiva por el Congreso en cualquier momento, cuanto porque la intervencion de gremios o sociedades estraños a la administracion a cuyo cargo corren los edificios en que dicha Esposicion debe celebrarse, podria dar oríjen a conflictos o dificultades de diverso jénero.

Por motivos semejantes, la Comision cree que no debe concederse fondos fiscales para el otorgamiento de préstamos a algunos de los concurrentes a la Esposicion, aparte de que por no concederse igual favor a todos podrian surjir rivalidades entre las sociedades mismas o entre sus asociados.

Por otra parte, para el mejor réjimen en la administracion de los ferrocarriles, se ha estirpado desde hace algun tiempo la antigua práctica de conceder pases libres para la conduccion de las personas i de las mercaderías. Esta reforma, en que hubo perfecta uniformidad en el Congreso i en el Gobierno, habria de ser violentada con la aceptacion de las otras ideas del proyecto.

Despojado el proyecto de los defectos apuntados, cree la Comision que la idea en él contenida es aceptable.

Cree que no solo es conveniente la celebracion de una Esposicion en que se manifieste el estado de adelanto de los artefactos e industrias nacionales, sino que debe procederse a echar las bases de un Museo Industrial en el que vayan colocándose las obras sobresalientes por su buena ejecucion i su utilidad.

La adquisicion de estas obras por el Estado, con la suma que ahora propone la Comision i con las que en adelante se acuerden en los pre-

supuestos de gastos públicos, será un estímulo para nuestros obreros e industriales.

En virtud de las precedentes consideraciones la Comision os propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Pr sidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en una Esposicion Industrial de productos i artefactos nacionales, i hasta diez mil pesos en la adquisicion de los objetos espuestos que puedan servir de base a un Museo Industrial.»

El presente informe ha sido aceptado por el voto unánime de los miembros de la Comision, presentes al acuerdo, señores Montt, Hevia Riquelme, González Errázuriz, Infante, Guarello i Díaz Besoain, habiéndole tambien prestado su aprobacion el señor Diputado don Artemio Gutiérrez, quien tambien concurrió al efecto.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 1899.—*Anselmo He ia Riquelme.—Pastor Infante.—Alberto González E.—Joaquin Díaz B.—Pedro Montt.»*

3.° De tres informes de la Comision de Guerra i Marina:

Los dos primeros recaidos en los siguientes proyectos de lei remitidos por el Honorable Senado:

Uno que concede a doña Mercedes Arce, v. de Merino, el goce de una pension equivalente al montepío de capitan de Ejército.

I otro que concede al teniente-coronel don Ezequiel Fuentes, para los efectos de su retiro, el abono de un año veintinueve dias que le faltan para completar cuarenta años de servicios.

I el último sobre la solicitud del ex-sarjento segundo del Batallon Pisagua, don Valeriano Flores, en que pide pension de gracia.

4.° De que la Municipalidad de Chincolco ha remitido el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1900.

5.° De tres solicitudes particulares:

Una de doña Elisa Arriagada, madre del teniente de Ejército don Pedro 2.° Pardo, en que pide pension de gracia.

Otra del ex-soldado José Martin Torres, en que pide se le rehabilite para iniciar su espediente en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

I la última del teniente asimilado don Richard Gutmann en que pide se dicte una lei que le permita ingresar al Ejército en el grado de teniente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Voi a solicitar el acuerdo de la Cámara para despachar un proyecto mui sencillo, que fué aprobado por unanimidad en el Honorable Senado i que tiene por objeto aumentar a tres mil pesos el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes, a cuyo empleo hai anexas otras ocupaciones que no pesan sobre los demas tesoreros de la República.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, quedaria acordado destinar a su despacho los diez primeros minutos de esta sesion.

Queda acordado; i como el proyecto consta de un solo artículo se discutirá en jeneral i particular a la vez, si no hai oposicion.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Fíjase en tres mil pesos anuales, a contar desde el 1.° de junio del presente año, el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes, el cual tendrá a su cargo la contabilidad especial de los terrenos de colonizacion.»

El señor DIAZ BESOAIN.—Creo, señor Presidente, que son escasos los tres mil pesos acordados por el proyecto del Honorable Senado para remunerar los trabajos del tesorero fiscal de Magallanes, el cual está tambien encargado de llevar la contabilidad de los terrenos fiscales de Magallanes. Dadas las condiciones de la vida en Punta Arenas, creo que este sueldo es mui bajo. La vida es allí excesivamente cara i no creo que será posible encontrar una persona que reuna las condiciones de honorabilidad i competencia que este empleo exije si se le paga un mísero sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales.

Esta observacion, mas que a la Cámara, se la hago al señor Ministro de Hacienda, porque no seria propio que un Diputado formulara indicacion para aumentar un sueldo que ha sido fijado en un proyecto del Gobierno

Por estas consideraciones creo que seria prudente dejar este proyecto para resolverlo en una de las sesiones próximas.

Desearia que el señor Ministro de Hacienda tomara en consideracion estas ideas, i para darle tiempo a Su Señoría pido que el proyecto quede para segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo me permito rogar al honorable Diputado que no insista en su oposicion La situacion actual del tesorero fiscal de Magallanes es absolutamente insostenible. Mas tarde no faltará medio para poner a este empleado en la situacion que Su Señoría desea, que es la que le corresponde.

Sabe el señor Diputado lo que cuesta dictar una lei de esta espec e i valdria la pena no entorpecer su camino a este proyecto, que ha hecho ya la mitad de él.

El señor DIAZ BESOAIN.—Con gusto defiero a la insinuacion del señor Presidente i retiro mi peticion de que el proyecto quede para segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se lo agradezco a Su Señoría.

El señor PINTO AGUERO.—Yo no me opongo a que se despache este proyecto. Lo considero de estricta justicia; pero quiero dejar constancia de que abrigo una opinion contraria a la que se manifestó en el Honorable Senado cuando este proyecto fué discutido i aprobado en esa Cámara.

Cuando se discutió en esta Cámara la lei que impuso ciertos derechos de aduana a la introduccion de algunos artículos en Punta Arenas, tuve oportunidad de preguntar al señor Ministro de Hacienda cuál seria la suerte de este tesorero si se creaba la Aduana, i él me contestó que seria preferido para el empleo de administrador de la Aduana el actual tesorero de Magallanes.

Posteriormente, con motivo de la discusion de este proyecto en el Honorable Senado, se dijo que en el caso de volverse a la idea de crear esa Aduana en Punta Arenas, el actual tesorero quedaria cesante.

Yo creo que esto no puede correctamente hacerse, puesto que el tesorero fiscal de Magallanes es un empleado superior que solo puede ser separado de su puesto con acuerdo del Senado, i el hecho de dejarlo cesante importaria una verdadera destitucion.

Como creo que así ha de entender este asunto el Gobierno, he querido dejar constancia espresa de mi opinion contraria a la que se manifestó en el Honorable Senado por uno de sus miembros.

Cerrado el debate, se dió por aprobado tácitamente el proyecto.

El señor VALDES VALDES.—Desearia saber del señor Ministro del Interior qué medidas ha tomado para evitar la intervencion electoral de que está amenazada la próxima eleccion de un municipal en San Fernando.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—En vista del denuncio que aquí hizo el señor Diputado i de otros telegramas que llegaron al Ministerio, me dirijí al Intendente de la provincia comunicándole estos denuncios i pidiéndole informe acerca de ellos.

Este telegrama fué puesto ayer tarde i a lo anterior agregaba las exijencias estrictas de absoluta prescindencia electoral de parte del Intendente i la órden de impedir por todos los medios a su alcance cualquier abuso en materia electoral de las demas autoridades de ese departamento.

Hasta este momento no he recibido contestacion del Intendente, pero espero que pronto ha de llegar.

El señor VALDES VALDES.—Al entrar a la sala he recibido un telegrama de las mismas personas que firmaron el telegrama anterior i lo paso a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«San Fernando, 29 de julio de 1899.—Señores Ismael Valdes Valdes i J. Domingo Jaramillo.—Santiago.—No obstante declaracion i promesas Ministro del Interior, Intendente Peña persiste con mas audacia pública intervencion. Personalmente ejerce presion requiriendo empleados. Tenemos declaraciones de éstos. Ayer recorrió oficinas, escuelas i establecimientos públicos comprometiendo votos. Policía continúa citando i amenazando electores. Anoche reunion preceptores convocados por Intendente, hace ostentacion pública ganar elecciones todo trance. Pedimos a nombre inmensa mayoría electores exijan sérias i eficaces medidas que amparen libertad sufrajios. Grupos liberales resueltos a hacer respetar sus derechos i declinan autoridad consecuencia.—*Diego Donoso.—Baldomero Herrera.—Manuel Merino R.—Luis Oportus.—Enrique Markmann.—Emilio Maturana.*»

El señor VALDES VALDES.—El telegrama que se acaba de leer demuestra al señor Ministro del Interior que, a pesar de sus enérjicas instrucciones al Intendente de Colchagua, la intervencion de las autoridades de San Fernando continúa cada vez con mayores bríos.

Yo me permito rogar al honorable señor Ministro se sirva poner mano de fierro sobre el mas leve conato de ahogar la libertad de sufrajio.

Si los telegramas que ya ha dirijido no son suficientes, bien puede el señor Ministro adoptar otras medidas mas eficaces para asegurar la libertad de accion al pueblo de San Fernando en el acto electoral de mañana.

I ya que estoi con la palabra deseo preguntar al honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas qué medidas ha tomado para evitar los nuevos perjuicios que pueda ocasionar una nueva crece del Tinguiririca, rio situado al sur de San Fernando.

El Tinguiririca se ha desviado de su antiguo cauce i tomado otro nuevo. Lo que hoi debe hacerse para evitar nuevos perjuicios i para dar estabilidad a las obras de reparacion hechas en la línea férrea del Estado, es volver el rio a su curso verdadero i natural.

Mis honorables colegas habrán visto un telegrama del señor Smith, injeniero-inspector de la línea, en el cual, refiriéndose a la urjencia de las reparaciones para regularizar el servicio de trenes, dice que es absolutamente indispensable volver el rio a su antiguo cauce, i agrega que cada dia que pase será mas difícil esta obra, pues ya el rio lleva mas agua en el nuevo cauce que en el antiguo.

Las medidas adoptadas para restablecer e. trático no cortan el mal en su oríjen, por lo cual parece que no hai mas remedio que volver el rio a su cauce anterior.

Una nueva crece cortaria nuevamente la línea férrea del Estado.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—De acuerdo con mi honorable colega el señor Ministro de Guerra hemos convenido en mandar una compañía del Cuerpo de Injenieros Militares a ejecutar las obras a que se refiere el honorable señor Diputado de San Fernando; i al efecto, ayer se dirijió a efectuar obras de defensa en el Tinguiririca la compañía de dicho cuerpo que estaba de guarnicion en Santiago.

El Jefe de Estado Mayor ha recibido esa medida con la mayor complacencia.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior) —Por mi parte, agradeceria al honorable Diputado de San Fernando se sirva suministrarme el telegrama de que ha hecho mérito al referirse a intentos de intervencion electoral de parte del Intendente de la provincia de Colchagua, i a la vez pido a Su Señoría se sirva tener la certeza de que el Gobierno tomará cuanta medida sea necesaria para reprimir todo conato de abuso en la eleccion de mañana.

Puedo asegurarle que las instrucciones ya impartidas se reiterarán de la manera mas terminante i enérjica.

El señor PINTO AGUERO.—Pido la palabra para referirme a este mismo incidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).— Hai otros honorables Diputados que deben usar de la palabra ántes de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Ruego al honorable señor Presidente se sirva recordar que yo he pedido la palabra. Si en esta sesion no se me permitiera usar de ella, saldria despues el honorable Diputado de Temuco diciendo que el que habla rehuye darle las esplicaciones que le tiene prometidas sobre el arriendo de la casa que ocupó hasta el año pasado el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ya ve, pues, el honorable Diputado de Arauco que no me es posible en este momento concederle la palabra.

Puede usar de la palabra el honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.—Ruego a la honorable Comision de Gobierno se sirva despachar lo mas pronto que le sea posible el proyecto que concede suplementos al Ministerio de Colonizacion, o mas bien dicho, que consulta en ese presupuesto dos ítem omitidos al despacharse los presupuestos. Esos ítem son, uno para pagar el sueldo del inspector de indíjenas, i otro para pagar el sueldo del inspector de la colonia de Lonquimai.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Los honorables miembros de la Comision a que se dirije el señor Diputado se servirán tomar en cuenta su deseo.

El señor CASAL.—Yo desearia usar de la palabra, porque estoi casi obligado a hablar en el incidente promovido por el honorable Diputado señor Valdes Valdes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pero yo no puedo conceder la palabra a Su Señoría sin la vénia del honorable Diputado de Curicó.

El señor CASAL.—¿Por qué no prolongamos entónces la primera hora por unos diez minutos o un cuarto de hora?

El señor ROBINET.— Si todos hablaran corto, como voi a hablar yo, todos hablaríamos i no habria necesidad de prolongar la primera hora.

El señor DEL RIO.—Ruego a la honorable Comision de Gobierno despache pronto su informe sobre el proyecto que reorganiza la Oficina de Estadística, cuya organizacion actual data desde el año 40 o 46, si mal no recuerdo.

Fácilmente se comprenderá que, datando desde entónces, no corresponde ya a las exijencias actuales.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Ese proyecto está en tabla para ser mui pronto despachado por la Comision.

El señor DEL RIO.—Agradezco la noticia al honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Principiaré por pedir al señor Secretario se sirva leer, i a la Mesa hacer publicar i pasar a la Comision de Gobierno, el telegrama que le envio i que me acaba de ser dirijido por algunos vecinos de Llico.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Llico, 29 de julio de 1899.—Señor Arturo Alessandri.—Santiago.—Pueblo de Llico reunido hoi en asamblea ha comisionado a los firmantes para pedir a Ud. se sirva apoyar ante la Honorable Cámara la siguiente comunicacion: Llico es el puerto obligado para término ferrocarril a la costa si se han de aprovechar para bien del pais sus maravillosas condiciones naturales i hacer en su lago el mejor i mas seguro puerto militar de América comercialmente ventajoso al mar, por su mayor recorrido i poco costo relativo. Sirve una importante i mui productiva zona agrícola i minera. Dará vida a la mayor industria salinera del pais, capaz de abastecer su consumo situada a ocho kilómetros del puerto que hoi acarrea a la estacion mas cercana, veinticinco leguas, ochocientos mil quintales métricos de sal, con gastos que gravan grandemente al consumidor i quitan toda espectativa al productor. Está cal-

culado no habria en el pais línea mas reproductiva, el solo retorno de la carga pagará la mitad del interes sobre el capital invertido. Señor: Los bien entendidos intereses nacionales relacionados con la partida al mar para las provincias centrales están vinculados a este ferrocarril i no dudamos de su éxito contando con cooperador tan patriota i decidido como Ud. A nombre vecinos de Llico lo saluda.—*Arturo Besoain.—Tomas Camacho.—Olegario Aranguа.—Gregorio Correa.—David de la Fuente.—J. Domingo Besoain.*»

El señor TOCORNAL (Presidente),—Voi a rogar a los señores Diputados que cuando deseen hacer leer telegramas en la Sala, tengan la bondad de entregarlos al señor Secretario ántes de la sesion. La letra un poco confusa en que vienen jeneralmente escritos esos telegramas impide leerlos con facilidad.

El señor ALESSANDRI.—Me permito rogar al señor Presidente que ordene pasar este telegrama a la Comision de Gobierno.

Me permito tambien llamar la atencion de la misma honorable Comision hácia la necesidad que hai de resolver el importante problema a que se refiere el telegrama que me han enviado los vecinos de Llico.

La corriente de opinion manifestada en este último tiempo en el sentido de terminar el ferrocarril de la costa en Llico, está demostrando que este problema está ya en discusion i me parece que el momento de resolverlo de una manera definitiva ha llegado.

Pero, a mi juicio, la iniciativa en esta cuestion debe tomarla el Gobierno, recojiendo todos los antecedentes del caso i mandando una comision de injenieros que estudie en el terreno el problema en discusion.

Ahora, señor Presidente, voi a contestar las observaciones que hizo el honorable Diputado por Temuco en la sesion pasada. A ello me obliga no solo un deber de cortesía para con el honorable Diputado, sino tambien la necesidad de evidenciar la correccion con que se procedió al llevar a cabo el contrato objetado por Su Señoría

Cuando me hice cargo del Ministerio de Industria i Obras Públicas, se me presentó por los empleados de la oficina, entre las primeras cuestiones que debia resolver, ésta relativa al arrendamiento de la casa en que funcionaba el Ministerio. Se trataba de saber de una manera fija si continuaba la oficina establecida en la misma casa o se la cambiaba a otra que ya el Gobierno habia visto con este objeto.

Debo declarar ante la Honorable Cámara que, al hacerme cargo de mi puesto, encontré un recargo de trabajo verdaderamente abrumador, a causa de que durante algun tiempo ese Departamento de Estado habia permanecido acéfalo, pues el señor Ministro que reemplazaba accidentalmente al señor Bello Codecido, se limitaba a despachar i tramitar los asuntos de mas premiosa urjencia. Mis honorables colegas comprenderán sin dificultad que en un Ministerio que no tiene Ministro, i especialmente si esto pasa en el Ministerio de Industria i Obras Públicas, en pocos dias se acumula una cantidad enorme de trabajo. Por esto hube de limitarme, a mi entrada, a despachar aquellos asuntos cuya urjencia no admitia espera.

Esta era la situacion en que se encontraba el Ministerio en esos dias.

I todavía, señor Presidente, los Ministros teníamos que asistir diariamente a las sesiones de la Cámara en donde se discutia ya la lei de presupuestos.

Como decia hace un momento, una de las primeras cuestiones que me fueron propuestas fué precisamente ésta referente al arrendamiento de la casa en que funcionaba el Ministerio.

A pesar del trabajo que tenia, determiné resolver esta cuestion, dejando de mano otros asuntos.

Ahora, señor, las razones que me indujeron a proceder en la forma en que lo hice, son las siguientes:

A mi juicio, el local a que se iba a trasladar el Ministerio consultaba mejor que el otro, no solo los intereses fiscales, sino tambien los de la oficina.

I sobre esta razon tuve otra de mas peso.

Mi honorable antecesor el señor Bello Codecido habia celebrado el contrato i habia convenido con el propietario la traslacion del Ministerio a ese nuevo local.

De manera que, ademas de las consideraciones que he hecho relativas al interes fiscal tenia yo el deber de respetar lo ya estipulado por mi honorable antecesor, porque, a mi juicio, los actos del Gobierno deben ser contínuos.

La palabra empeñada por un Ministro debe ser respetada por el que le sucede, salvo que mui poderosas consideraciones de órden o de conveniencia pública hagan necesario proceder de otra manera.

La accion del Gobierno debe ser una, cualesquiera que sean las personas que lo sirven.

Esta es, señor, la doctrina que han sostenido siempre los mejores tratadistas de derecho público i que la Corte Suprema ha sentado ya en numerosas resoluciones que pueden traerse al seno de la Honorable Cámara si ella lo desea.

En virtud de estas consideraciones, no vacilé, pues, en dar cumplimiento al contrato celebrado por mi honorable antecesor, el señor Bello.

De manera que no he hecho otra cosa que sancionar con mi firma un acto que estaba ya acordado.

En esos dias los empleados del Ministerio me comunicaron que el contrato de arrendamiento de la casa ocupada entónces vencia el 5 de enero, fecha que estaba ya mui cercana.

Entónces, di órden de apurar la mudanza en cuanto fuera posible, dando inmediatamente las disposiciones preparatorias. Esto pasaba, si no recuerdo mal, el dia 2 de enero.

Se dió este trabajo a una empresa de mudanza encargándole la mayor actividad.

Esto fué lo que hice, i creo que era cuanto podia hacerse.

En mi carácter de Ministro, no me pareció natural llevar mi celo hasta dirijir personalmente la mudanza.

Estoi seguro de que el honorable Diputado por Temuco en mi lugar no habria podido ir mas allá. Aun cuando conozco el celo que gasta Su Señoría en resguardar los intereses fiscales pienso que su patriotismo no habria llegado hasta llevarlo a dirijir en persona la traslacion.

Pues bien, señor; a pesar de todo el empeño gastado en alijerar la mudanza, la casa no alcanzó a quedar completamente desocupado el 5 de enero.

La culpa de este retraso no sé a quién podria atribuírsele, ya que no es posible llevar la responsabilidad de un Ministro de Estado hasta este estremo.

El señor PLEITEADO.—¿Podria decirme el señor Diputado qué muebles fueron los que no se alcanzaron a trasladar?

El señor ALESSANDRI.—Voi allá. Cometí, i lo confieso, una omision en este punto.

No hice inventario solemne de los muebles que quedaban. Tampoco llevé receptor ni notario para que atestiguaran los hechos.

No creí que fuera necesario que un ministro de fe autorizara la palabra de un Ministro de Estado. Aunque mucho ha decaido en este pais el respeto que se tiene por los Ministros de Estado, no creí que hubiera necesidad de que nadie testificara la verdad de mis palabras.

El hecho fué que la casa no se desocupó totalmente en el dia convenido.

Entre tanto, hecha ya la traslacion al nuevo local, el Ministro tenia que despachar en un aposento en que todo se encontraba revuelto i en desórden con lugar apénas para escribir. Un dia llegó a mis oidos que la casa en cuestion no habia sido desocupada oportunamente, pues se mantenian en la casa una caja de fierro i algunos estantes con libros. Mandé entónces que se hicieran las averiguaciones del caso, i faculté a uno de los empleados para que arreglara con el arrendador señor Lobos las dificultades que habian ocurrido, porque me parecia que esto seria una cosa fácil.

Tuve conocimiento de que la casa no habia sido desocupada porque a menudo se necesitaban documentos o libros i se me contestaba, con esa facilidad con que los empleados recurren siempre a esta cómoda disculpa, que libros i documentos estaban en la caja de fierro; i preguntando por la caja, vine a saber que aun no habia sido retirada de la casa arrendada.

Tambien supe que el dia 5 de enero, a horas avanzadas de la noche, fueron a golpear a casa del propietario de la casa para que se recibiera de las llaves i que él se habia opuesto a recibir las llaves, en primer lugar, porque no eran esas horas oportunas para tal cosa i, ademas, porque en la casa habia todavía una caja de fierro i una pieza llena de libros. Ademas, el propietario exijia, para recibirse de la casa, que ésta le fuera entregada en la misma forma en que habia sido recibida.

Todo esto lo supe yo el dia 10 de enero; i como mis empleados, i especialmente el jefe de la oficina ministerial, tenian dificultad para arreglar el asunto, porque el sub-Secretario habia tenido un choque con el propietario de la casa i no podia entenderse con él resolví, yendo mas allá de lo que me correspondia, imponerme personalmente del estado de la casa. I en una de esas largas i pesadas sesiones de enero, fuí a la casa; i no entré por la puerta de la Alameda sino por la puerta de una cochera que da a la calle de Galvez; puerta que fué necesario forzar para llegar a la parte del edificio que habia sido arrendada; i entónces vi que existian la caja de fierro, una cierta cantidad de libros i no recuerdo qué otros objetos mas.

Creo que seré creido sobre este particular aun cuando no creí necesario hacer inventario judicial de todas las existencias, porque me parecia bastante el testimonio que yo diera de todo esto. Si el honorable Diputado por Temuco pusiera en duda mis palabras me seria doloroso comprobar el desprecio a que ha llegado en este pais la persona de los Ministros de Estado; pues éste seria un síntoma de la desorganizacion absoluta que nos invade. Pero creo que no se pondrá en duda mi palabra cuando digo que yo mismo ví varios objetos en la casa.

Respecto de los perjuicios o daños hechos en la propiedad arrendada, me veo obligado a reconocer ahora lo que entónces no declaré, esto es, que la casa se encontraba en un estado tan deplorable, con sus pavimentos destruidos, las paredes agujereadas, tanto en el piso bajo como en el superior, que parecia que de intento se los hubiera destruido.

El señor IBAÑEZ.—Pero todos estos deta-

lles me parece que no hai para qué comunicarlos a la Cámara.

El señor ALESSANDRI.—Esto no es culpa mia sino del honorable Diputado por Temuco, que me ha interrogado; aun cuando comprendo que todo lo dicho pudiera haberse ahorrado si el honorable Diputado me hubiera consultado en privado si abrigaba dudas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha llegado la hora, señor Diputado.

El señor PLEITEADO.—Yo rogaria a la Cámara que prorogara la primera hora hasta que terminara su discurso el señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente.)—Ha habido oposicion. Queda, en consecuencia, terminada la primera hora.

Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Santiago.

El señor HUNEEUS.—¿No se acordó que la votacion tuviera lugar el dia siguiente de terminada la discusion?

El señor TOCORNAL (Presidente).—No ha habido acuerdo, señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Yo lo habia solicitado así; pero, como un señor Diputado se opuso a que se acordara eso por haberse hecho a segunda hora la indicacion, ésta quedó en nada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a consultar el acta sobre el particular.

El señor IBAÑEZ.—Yo, al terminar la segunda hora, dije que podíamos acordar declarar cerrado el debate. i votar en la sesion siguiente; pero no se produjo acuerdo.

El señor SECRETARIO.—El acta dice:

«El señor Ibáñez propuso que este asunto se votara al fin de la primera hora de la sesion siguiente a aquella en que se cerrara el debate.

Usaron de la palabra los señores Ibáñez, Padilla, Pérez Montt i Montt don Pedro.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.»

El señor MONTT.—Por lo tanto, esta indicacion está formulada i, discutida conjuntamente con la proposicion principal, debe votarse una vez cerrado el debate; i como por su naturaleza es previa, deberá votarse primero.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo recuerdo que el honorable Diputado por Santiago señor Concha se opuso a que la indicacion se formulara, i ella, para poderse formular, requeria asentimiento unánime.

El señor CONCHA.—Yo me opuse solo porque habia sido formulada a segunda hora.

El señor MONTT.—En conformidad a lo que dice el acta, pido que se vote la indicacion del honorable Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—Me parece que el honorable Diputado por Petorca no se habrá encontrado presente en la parte final de la sesion de ayer, puesto que no recuerda los hechos que entónces pasaron. Yo que los recuerdo perfectamente, me voi a permitir reproducirlos para que Su Señoría vea cómo no existe indicacion mia que se deba votar.

Yo hice presente que, a mi juicio, no quedaba ningun Diputado que deseara hacer uso de la palabra en la interpelacion sobre guanos, e indiqué la conveniencia de cerrar el debate, dejando la votacion para la sesion siguiente, que tenia que ser la de hoi. A esta indicacion mia, que solo se podia aceptar por acuerdo unánime, se opuso el honorable Diputado por Santiago. Entónces, el señor Presidente se dirijió a mí i me dijo: la indicacion de Su Señoría queda en nada; i yo le contesté: sí, señor, queda en nada. Eso fué lo que pasó, ni mas ni ménos.

El señor Presidente estimó, pues, que para postergar para hoi la votacion, habiendo yo formulado mi indicacion en ese sentido dentro de la órden del dia, se necesitaba el acuerdo unánime de la Cámara. Yo me conformé con esta interpretacion del Reglamento i, habiéndose producido la oposicion de un señor Diputado, mi proposicion no pudo ser aceptada.

Hoi, ¿ha cambiado la situacion? ¿en qué ha cambiado? Supongamos que ahora se encuentra vijente la indicacion que yo formulé dentro de la órden del dia; claro está que se necesitaria el acuerdo unánime de la Cámara para que, dentro de la órden del dia, acordáramos la postergacion de la votacion. Aceptada esta situacion, que es la que desea el honorable Diputado por Petorca, yo me opondria hoi a la postergacion i mi oposicion bastaria para impedirla.

Este asunto ha hecho en la Cámara una vida lánguida i perturbadora de las labores parlamentarias. En primer lugar, se prolongó mucho porque no habia en ninguna sesion número suficiente para escuchar el discurso del honorable Diputado por Puchacai; en seguida se postergó la discusion hasta que llegara este honorable Diputado que se encontraba en Puchacai; i por fin se reanudó el debate cuando nuestro honorable colega anunció desde Puchacai que ya no podia venir a la Cámara porque se encontraban cortados muchos puentes e interrumpido el tráfico. Por esta serie de acontecimientos ha sucedido que una interpelacion de tanta importancia para los intereses del pais

i la buena administracion pública se haya debatido como un asunto baladí.

Por eso, si bien ayer me encontraba dispuesto a aceptar que la votacion se dejara para hoi, ahora no estoi dispuesto a aceptar que se postergue para la sesion siguiente, es decir, para el juéves próximo. Para oponerme. no tengo mas razon que ésta, pues no temo que la postergacion pueda influir en el resultado de la votacion, que ya lo conozco.

Termino apelando al señor Presidente para que dé a la cuestion incidental promovida por el honorable Diputado de Petorca la misma solucion que le dió ayer cuando declaró que mi indicacion quedaba en nada por haberse opuesto a ella un honorable Diputado. Espero que Su Señoría recordará que los hechos pasaron tales como yo los he referido.

El señor MONTT.—Hago el debido honor a los recuerdos del honorable Diputado por Linares i a la fidelidad con que ha recordado los hechos a que se ha referido, aun cuando yo no los recuerde en esa misma forma, a pesar de haber estado presente hasta el fin de la sesion i de haber tenido mi atencion fija en el debate; pero es preciso que Su Señoría reconozca que sobre nuestros recuerdos, por exactos que sean, está el acta i ésta nada dice de lo que Su Señoría invocas.

La observacion que el señor Presidente hizo al honorable Diputado en la sesion pasada no tiene mas alcance que el de que, no habiendo unanimidad para aceptar su indicacion en aquel momento en que se necesitaba que la hubiera por haber sido formulada ella dentro de la órden del dia, tenia que quedar la indicacion para ser votada al concluir el debate, de la misma manera que todas las demas proposiciones que se hubieran formulado durante su desarrollo, sin mas diferencia que la de votar primero la indicacion de Su Señoría por ser de carácter previo.

En consecuencia, yo creo que el señor Presidente debe poner en votacion primero la postergacion pedida por el honorable Diputado por Linares, i si ésta fuese rechazada, la proposicion de fondo producida por Su Señoría en el debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Por mi parte, entiendo las cosas de la misma manera que el honorable Diputado por Petorca. Dentro de la órden del dia de ayer, es indudable que se necesitaba la unanimidad para acordar la suspension del debate i la postergacion de la votacion para el dia de hoi; pero ahora la situacion es distinta, i habiéndose cerrado el debate, se debe votar la indicacion de postergacion como todas las demas, sin que se requiera la unanimidad para aprobarla, pues el Reglamento mismo se refiere al caso especial de estas indicaciones de aplazamiento.

El señor MONTT.—Hai muchos Diputados que desean tomar parte en esta votacion i convendria darles facilidades para que lo hagan, dándoles tiempo para que sepan que se ha cerrado el debate.

El señor IBAÑEZ.—Todos sabian que hoi terminaba el debate en todo caso, i por otra parte es necesario poner término alguna vez a esta discusion que ha durado tanto tiempo.

Rogaria al señor Presidente que hiciera leer el artículo 69 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Terminada la segunda discusion, el artículo se pondrá en votacion.»

Luego, si por disposicion reglamentaria ha llegado el momento de poner en votacion el proyecto de acuerdo, se necesitaria del asentimiento unánime de la Cámara para dejar la votacion para la sesion próxima.

El señor MONTT.—El señor Diputado por Linares dice que él no formuló indicacion para que su proyecto de acuerdo se votara en la sesion siguiente a aquella en que se cerrara el debate. Entre tanto, ¿qué dice el acta? que Su Señoría formuló indicacion en ese sentido, i no hai constancia de que la haya retirado; i como el acta está aprobada, debemos atenernos tan solo a ella. Todo esto, señor, lo digo respetando las aseveraciones hechas por el señor Diputado, cuya palabra no pongo en duda. Yo podria estar equivocado, podria haber oido mal; pero como el acta ya está aprobada, debemos atenernos a lo que ella dice.

El señor IBAÑEZ.—Si hemos de atenernos a la verdad, tenemos que reconocer que es exacto que yo retiré mi indicacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Veo que no hai acuerdo, i en tal caso debo consultar a la Cámara. Ella adoptará el temperamento que crea conveniente.

El señor MONTT.—Segun el artículo 69 del Reglamento, que se ha invocado, deben votarse las proposiciones que hayan estado en discusion. Por consiguiente, debe votarse la que ha formulado el honorable Diputado por Linares para dejar para la sesion siguiente la votacion del proyecto de acuerdo. Si esta indicacion resulta aprobada se votará el proyecto de acuerdo en la sesion próxima, i si fuere rechazada, la proposicion de Su Señoría se votará inmediatamente; i como esa indicacion se refiere al asunto en debate, su autor ha estado dentro de su mas lejítimo derecho al formularla dentro de la órden del dia.

Yo no pongo en duda los propósitos ni las afirmaciones del señor Diputado por Linares, pero entre tanto el acta de la última sesion ha sido aprobada i ella confirma que el señor Di-

putado hizo indicacion para que su proposicion fuera votada en la sesion siguiente a aquella en que se cerrara el debate. Ahora bien, como no hai constancia de que Su Señoría haya retirado su indicacion i de que la Cámara haya aceptado que se retire, esa indicacion está vijente i debemos votarla ántes del proyecto de acuerdo del mismo señor Diputado.

Por otra parte, no tengo inconveniente alguno para que la proposicion del señor Diputado por Linares se vote en la sesion de hoi i me conformo con la resolucion que la Cámara dé a este asunto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a consultar a la Cámara sobre si se aplaza la votacion del proyecto de acuerdo del señor Diputado por Linares hasta la sesion siguiente.

Votada esta indicacion resultaron 23 votos por la afirmativa i 26 por la negativa, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Al votar:

El señor KONIG.—Digo sí, porque deseo hablar sobre el particular.

El señor IBAÑEZ.—Tiempo tuvo Su Señoría de hacerlo. Hoi está cerrado el debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No habiendo resultado mayoría, se va a repetir la votacion.

Repetida la votacion, la indicacion quedó desechada por 27 votos contra 21.

El señor IBAÑEZ.—Se ha confirmado el artículo reglamentario.

El señor DIAZ BESOAIN.—Debo manifestar a la Cámara que yo estaba en la creencia de que la proposicion del señor Diputado por Linares no se iba a votar hoi.

El señor ZUAZNABAR.—Eso ya ha pasado en autoridad de cosa juzgada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion la órden del dia pura i simple propuesta por el honorable Diputado por Santiago, señor del Rio.

El señor PADILLA.—Pido votacion nominal.

Votada nominalmente esta indicacion, fué desechada por 31 votos contra 17.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri, Arturo	González Errázuriz, Alberto
Bernales, Daniel	Guzman I., Eujenio
Besa, Arturo	Montt, Pedro
Campo, Máximo del	Ochagavía, Silvestre
Cañas Letelier, Manuel A.	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquin	Palacios Z., Cárlos A.
Echaurren Valero, Víctor	Rio, Agustin del
Fábres, José Francisco	Silva, Clodomiro
García, Ignacio	

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda, Daniel	Campo, Enrique del
Bannen, Pedro	Casal, Eufrosino
Bello Codecido, Emilio	Donoso Vergara, Pedro
González Julio, José Bruno	Pinto Agüero, Guillermo
Gutiérrez, Artemio	Pleiteado, Francisco de P.
Hevia Riquelme, Anselmo	Prieto, Manuel A.
Huneeus, Jorje	Rivera, Juan de Dios
Ibáñez, Maximiliano	Robinet, Cárlos T.
Jaramillo, José Domingo	Santelices, Daniel
Lámas, Víctor M.	Soto, Manuel Olegario
Meeks, Roberto	Tocornal, Ismael
Muñoz, Anfion	Toro Lorca, Santiago
Nieto, José Ramon	Valdes Cuevas, J. Florencio
Novoa, Manuel	Valdes Valdes, Ismael
Padilla, Miguel A.	Zuaznábar, Rafael
Pérez Montt, Ismael	

Se abstuvo de votar el señor König.

Al votar:

El señor PEREZ MONTT.—Ayer me tomó de nuevo este proyecto de acuerdo. Insistiendo en lo que he dicho sobre el particular, creo que el decreto aludido es inconstitucional, i debo votar negativamente la órden del dia propuesta.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Va a votarse el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Linares.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara estima que la concesion hecha por decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de abril último, no consulta los intereses nacionales i espera que en lo sucesivo no se hagan concesiones análogas sin autorizacion lejislativa.»

El señor KONIG.—Ruego al señor Presidente i a mis honorables colegas que me permitan manifestar el fundamento del voto que daré. No asistí a la última sesion, no he tenido tiempo siquiera de imponerme de la sesion de ayer, i esta votacion me toma de sorpresa..

El señor TOCORNAL (Presidente).—Por mi parte no hai inconveniente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Con mucho gusto, siempre que sea fundamento de voto.

El señor KONIG.—Doi las gracias a la Honorable Cámara: seré mui breve.

La proposicion que va a votarse es una proposicion política, que tiene tambien un alcance político. Ha nacido de la interpelacion i es una consecuencia de esa interpelacion.

En el fondo esa indicacion es un voto de censura dirijido en contra del Ministro de Hacienda que firmó un decreto de concesion de guanos. Un proyecto de acuerdo censurando a un Ministro tiene por objeto la caida de ese Ministro i del Ministerio entero que lo apoya.

Esto quiere decir que la censura debe ser dirijida en contra de un Ministro en funciones cabalmente para hacerlo cesar en sus funciones ministeriales.

Dentro de la Constitucion i de nuestras prácticas parlamentarias, lo que estoi diciendo es una verdad inconcusa.

I bien, yo veo que todo esto se olvida voluntariamente con la proposicion que está en vo-

tacion: la censura va dirijida contra un Ministro de Hacienda que fué i que hoi dia es un simple particular. Habiendo dejado el Ministerio, i no teniendo ya objeto el voto político de la Cámara, creo que no debe votarse ni aprobarse la indicacion del honorable Diputado por Linares.

Se dice que el decreto de concesion de guanos es malo, que es perjudicial para los intereses públicos; en buena hora: si la Cámara tiene esta manera de ver que dirija la censura en contra del actual Ministro de Hacienda, que permite la ejecucion del decreto i no en contra de un individuo privado que no tiene intervencion en el manejo de la Hacienda Pública. Esto no se quiere hacer, a lo ménos no se ha pedido ni propuesto. En consecuencia, si la Cámara considera que el señor Ministro de Hacienda no es responsable ni merece censura, no veo cómo podrá ser censurado su antecesor. Este no forma ya parte del Gobierno, no está sujeto a las resoluciones de esta Honorable Cámara..

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Pero esto es un discurso i no un fundamento de voto..

El señor KONIG.—Podria agregar muchas otras consideraciones, pero me abstengo de hacerlas, creyendo que lo dicho es suficiente para esplicar mi voto.

El señor IBAÑEZ.—Lo que ha espresado el señor Diputado ya se habia dicho en el debate i se habia contestado.

El señor PADILLA.—Pido que la votacion sea nominal.

Votado nominalmente el proyecto, fué aprobado por 32 votos contra 20.

Votaron por la afirmativa los señores:

Balmaceda, Daniel	Nieto, José Ramon
Balmaceda, Rafael	Novoa, Manuel
Bannen, Pedro	Padilla, Miguel A.
Bello Codecido, Emilio	Pérez Montt, Ismael
Campo, Enrique del	Pinto Agüero, Guillermo
Casal, Eufrosino	Pleiteado, Francisco de P.
Donoso Vergara, Pedro	Prieto, Manuel A.
González Julio, José Bruno	Rivera Juan de Dios
Gutiérrez, Artemio	Robinet, Cárlos T.
Hevia Riquelme, Anselmo	Santelices, Daniel
Huneeus, Jorje	Soto, Manuel Olegario
Ibáñez, Maximiliano	Tocornal, Ismael
Jaramillo, José Domingo	Toro Lorca, Santiago
Lámas, Víctor M.	Valdes Cuevas, J. Florencio
Meeks, Roberto	Valdes Valdes, Ismael
Muñoz, Anfion	Zuaznábar, Rafael

Votaron por la negativa los señores:

Alessandri, Arturo	García, Ignacio
Arrieta, Rafael	González Errázuriz, Alberto
Bernales, Daniel	Guzman Irarrázaval, Eujenio
Besa Arturo	König, Abraham
Campo, Máximo del	Montt, Pedro
Cañas Letelier, Manuel A.	Ochagavía, Silvestre
Díaz Besoain, Joaquin	Ossa, Macario
Díaz, Eulojio	Palacios Z., Cárlos A.
Echáurren Valero, Víctor	Rio Agustin del
Fabres, José Francisco	Silva, Clodomiro

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA (don Rafael).—Digo que sí, con la declaracion de que solo acepto la segunda parte del proyecto i rechazo la primera.

El señor HUNEEUS.—Sí, porque aunque tarde, es efectiva la sancion para los abusos cometidos.

El señor DEL RIO.—Nó, porque no cabe censura a un Ministro que ha dejado de serlo.

El señor SANTELICES.—Sí, con la misma salvedad del señor Balmaceda.

El señor ZUAZNABAR.—Sí, porque se trata de resguardar los bienes nacionales.

El señor PINTO AGUERO.—Se dice que este voto importa una censura para el Ministerio anterior, i, sin embargo, han votado algunos de los Diputados que formaban parte de ese Gabinete.

El señor ALESSANDRI.—Es que este voto importa una censura al Presidente de la República, que firmó el decreto impugnado.

El señor PINTO AGUERO.—No puede la Cámara perseguir la responsabilidad del Presidente de la República, ni se trata de eso.

El señor ZUAZNABAR.—Es que estamos en el réjimen de la moralidad administrativa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la interpelacion iniciada con motivo de los sucesos de Nueva Imperial.

Tiene la palabra el honorable Diputado de Ovalle.

El señor PEREZ MONTT.—He querido espresar algunas observaciones en la interesante discusion promovida por mi honorable colega el señor Pleiteado.

Se ha dicho en dias pasados que la Cámara de Diputados no tenia facultad para fiscalizar la conducta funcionaria de los empleados públicos.

Yo creia que despues de mi largo ostracismo, despues de una ausencia de mas de nueve años, iba a encontrar imperando en este recinto las mismas ideas i los mismos principios que imperaban en la época en que yo tuve el honor de pertenecer a esta Cámara.

Pero hoi todo se ha trastornado: la Cámara debe ser sorda a las manifestaciones populares; no debe dar oidos al clamor de los individuos oprimidos por los malos mandatarios.

Nó, honorable Presidente. La Cámara de Diputados, compuesta de los jenuinos representantes del pueblo, tiene el derecho constitucional i racional de vijilar todos los actos de los poderes publicos, desde el Presidente de la República hasta el mas insignificante empleado de la nacion.

Se ha dicho que la Cámara no tiene la fa-

cultad de formar un proceso para condenar los actos del juez de Nueva Imperaial.

Pues bien, la Cámara tiene esa facultad, porque la formacion de un proceso verbal a ese mal juez es lo que aquí hemos presenciado. Los honorables Diputados que han conocido personalmente los actos de ese juez, aquí han espuesto sus observaciones para pedir el castigo de ese mal majistrado.

No habrá habido, es cierto, un proceso judicial; pero ha habido un proceso parlamentario.

La situacion de Nueva Imperial, segun lo han manifestado nuestros honorables colegas, no puede ser mas alarmante, ni mas irregular. Los padres abandonan sus hogares, el hijo se separa de la madre, el hermano de las hermanas, etc.

El señor ROBINET.—No hai número en la Sala, honorable Presidente.

El señor PEREZ MONTT.—¿Puedo proseguir o deberé esperar a que haya número?

El señor ROBINET.—Debe esperar Su Señoría que sus colegas sean deferentes i lo escuchen como yo lo escucho.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Se está llamando a los señores Diputados que hai en Secretaría.

El señor PEREZ MONTT.—Está bien, señor Presidente.

Despues de un momento.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado.

El señor PEREZ MONTT.—En realidad de verdad, debo espresar que lamento ver a tan pocos de mis honorables colegas en la Sala, pues me parece que cuando están de por medio los intereses públicos todos debemos constituirnos para pedir las garantías que el pueblo reclama.

No hai cosa mas importante para un ciudadano que sus garantías personales.

En Nueva Imperial no hai tranquilidad pública porque ahí no se tienen garantías.

Decia hace poco, honorable Presidente, que ahí los ciudadanos están huyendo i abandonando sus hogares, como si hubiera en el pueblo una bestia feroz.

No es la justicia, es un ciudadano, un mal ciudadano, quien persigue ahí a sus semejantes.

¿Por qué ocurre esto en Nueva Imperial, i nada de esto se ve en Temuco?

Porque es otro el juez de este departamento.

¿I se persigue a todos en Nueva Imperial?

Nó, solo a los que pertenecen al bando triunfante en las últimas elecciones.

Esta es una situacion que la Cámara debe observar con el mayor interes.

No creo yo conveniente desdeñar las peticiones de amparo que nos hacen algunos ciudadanos.

Dia a dia nos llegan telegramas en que se nos piden garantías, i la Cámara, el Gobierno, están, a mi juicio, en el deber de darlas.

Se nos dice que el Parlamento no es la corporacion llamada a fiscalizar la conducta funcionaria de los jueces, porque, se nos agrega, los jueces deben estar rodeados de cierta aureola de prestijio de que se les despoja trayendo estas cuestiones a la Honorable Cámara.

Señor Presidente: La Cámara es, sin duda, la mas interesada en mantener el prestijio no solo de esos empleados, sino tambien de los Tribunales de Justicia i, en jeneral, de todos los poderes públicos; pero no puede, en ningun caso, a trueque de mantener ese prestijio, permitir que se quebranten i violen las leyes de la República.

Si los jueces desean rodearse de respeto, consideracion, deben empezar primero por respetar las leyes.

La Cámara de Diputados, que tiene el derecho de fiscalizar a todos los empleados públicos, debe ser mas severa con los Tribunales de Justicia, porque ellos son los encargados de velar por las leyes a cuyo recto cumplimiento están ligadas, se puede decir, la vida i la seguridad de los ciudadanos.

Estas cuestiones relativas a los funcionarios judiciales se tratan raras veces en el Congreso, porque raras son las veces que los jueces infrinjen las leyes. Por esto, el hecho solo de que un asunto de esta naturaleza se traiga a la Cámara, está probando que hai motivos de queja, que es merecida la censura.

Por lo demas, no es la primera vez que ocupa la atencion de la Cámara un asunto de esta especie. En otra época se promovieron aquí cuestiones relacionadas con los funcionarios judiciales, pero entónces nadie reclamaba ni ponia en duda este derecho de la Cámara.

Yo recuerdo que el año 1889 se discutió estensamente la conducta funcionaria de un juez de Santiago, sin que nadie se atreviese a levantar su voz para negar el derecho que la Cámara tiene para fiscalizar a los empleados públicos.

A mí me cupo en aquella ocasion el honor de defender a ese empleado por creerlo exento de toda culpa.

El honorable Diputado por Temuco, se decia, no ha debido traer esta cuestion a la Honorable Cámara, porque no es ella la llamada a apreciarla; pero yo creo que Su Señoría ha estado en su perfecto derecho para proceder como lo ha hecho.

Para reclamar de la conducta funcionaria de los jueces se ha podido siempre adoptar uno de estos dos caminos: o el público o el privado.

Privadamente se reclama de la conducta de los jueces por medio de querella de capítulo o querella de amparo; públicamente por medio de estas visitas judiciales que los Diputados tenemos derecho de obtener de los Ministros cuando hai lugar a ellas.

Ahora bien: se nos dice ¿por qué los ciudadanos atropellados no hacen uso de su derecho presentando a la Corte un recurso de queja?

La respuesta es mui sencilla:

No se trata ya, señor, de que los ciudadanos aprisionados en Nueva Imperial ejerciten su derecho, sino de que se den garantías para que estos hechos no se vuelvan a repetir. Se trata de que ese juez no vuelva a aprisionar a los ciudadanos para obtener fines políticos; porque de esta manera los atemoriza i les impide votar libremente por el candidato de sus afecciones

Muchas veces no es necesario una prision para obligar a un ciudadano a ejecutar un acto contra su voluntad: basta una mera amenaza para doblegar los caractéres débiles.

La impresion moral ejerce jeneralmente una grande influencia en las personas de poco carácter.

Por medio de prisiones i amenazas puede el juez de Nueva Imperial obtener en las próximas elecciones jenerales el triunfo que se les fué de las manos en las elecciones del 2 de julio, gracias a la enerjía i valentía de los miembros de la Alianza Liberal que tomaron parte en la contienda.

Esto es lo que se trata de evitar i éstas son las razones que justifican sobradamente la visita judicial que se solicita.

Ahora, señor, las visitas judiciales no se decretan solo cuando hai una conmocion pública, como ocurre cuando hai intereses privados que atender, sino por circunstancias mucho ménos graves Basta en ocasiones que un juez, que no cree contar con el apoyo i confianza de los litigantes, solicite una visita para que ella se decrete.

Conozco un caso de esta naturaleza. Solicitada una visita judicial por un juez de uno de los departamentos del sur, la Corte de Concepcion la decretó inmediatamente.

Han sido tambien determinadas estas visitas judiciales en casos tan especiales, como uno que voi a citar a la Honorable Cámara.

El año pasado, a peticion del honorable Diputado señor García, se decretó una visita judicial en el departamento de Llanquihue; la que fué observada por el honorable Diputado señor Huneeus, quien preguntó en la sesion del 28 de octubre del mismo año, qué antecedentes o motivos se habian tenido en cuenta para decretar esa visita.

A este respecto el señor Alessandri hizo las siguientes observaciones:.

«En casos como los que cita Su Señoría habrá mayor satisfaccion para el juez en que un Ministro visitador confirme que fué justa la sentencia adversa a un Diputado o persona influyente. Los jueces rectos nada tienen que temer de estas visitaas.»

Soi enemigo de hacer alusiones personales; pero cuando se emiten opiniones erradas, me veo en el caso de manifestar las contradicciones en que se incurre.

El honorable Diputado por Curicó ha sostenido la inconveniencia de que se decrete una visita judicial al Juzgado de Nueva Imperial, porque esto seria ajar el prestijio i la autoridad del juez. Pero arguyendo a Su Señoría con el mismo criterio que tuvo en 1898, es indudable que léjos de menoscabar la autoridad del juez una visita para inspeccionar su conducta funcionaria, ese majistrado nunca seria mas respetado que cuando de esa investigacion resultara comprobada la correccion de sus procedimientos. En este caso la visita resultaria beneficiosa para el prestijio de la justicia i para la dignidad personal del juez.

Va a ver la Honorable Cámara los antecedentes que sirvieron de base a la visita que se decretó al Juzgado de Llanquihue a que ántes me he referido.

El honorable Diputado señor García dirijió al Ministro de Justicia el siguiente telegrama:

«Copia.—Telégrafo del Estado, Chile.—Oficina de Santiago, 7 de octubre de 1898.—Señor Ministro de Justicia.—De Puerto Montt, 7 de octubre de 1898, a las 4 hs. 15 ms. P. M. —Juez letrado Roberto Alonso se ha desbordado en abusos i venganzas políticas. El es juez i abogado a la vez. Visita estraordinaria Ministro Corte se impone i ruégole se sirva decretarla.—*Ignacio García,* Diputado por Ancud.»

En virtud de estos antecedentes el Presidente de la República dictó el siguiente decreto:

«Santiago, 11 de octubre de 1898, número 1,545.—En uso de la atribucion que confiere al Presidente de la República el inciso final del artículo 77 de la lei de 15 de octubre de 1875, he acordado i decreto:

La Corte de Apelaciones de Concepcion practicará, por medio de uno de sus miembros, comisionado al efecto por dicho Tribunal, una visita estraordinaria en el Juzgado de Letras del departamento de Llanquihue.—Tómese razon, comuníquese i publíquese—ERRAZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Como lo ve la Honorable Cámara, en virtud de un simple denuncio hecho por un honorable Diputado se decretó una visita judicial a ese departamento.

Yo no quiero decir nada acerca de la importancia que el Gobierno atribuiria a esta visita,

ni sobre su oportunidad; me basta con saber que esta visita fué solicitada por un honorable Diputado, por un representante del pueblo. En este sentido el Presidente de la República hizo bien al cautelar los intereses del pueblo: pues él está en situacion ventajosa para apreciar la conveniencia de esa medida.

Este mismo procedimiento se ha seguido por las Cortes de Apelaciones para vijilar la conducta ministerial de los jueces, en diferentes circunstancias, Hace poco la Corte de Concepcion decretó una visita al Juzgado de Coronel, en virtud de quejas aisladas que llegaron al Tribunal, de carácter casi anónima. El Ministro en visita se trasladó a Coronel, i allí se dirijió a los particulares i funcionarios públicos para recojer las informaciones sobre los denuncios hechos; de los cuales resultó la inculpabilidad del juez i se determinó la forma correcta en que éste habia procedido.

Se ve, pues que léjos de ser inconvenientes estas visitas son provechosas, i no puede ponerse en duda el derecho que el Gobierno tiene para decretarlas o nó Si esto es así en tésis jeneral, lo es particularmente cuando se trata de hacer luz sobre los sucesos que han provocado el ardimiento de las pasiones políticas, a las que el juez de Imperial no ha sido estraño. En el presente caso, quizas por tratarse de asuntos electorales, temiendo herir a un bando político, ha querido el Gobierno, envolviéndose en un manto de imparcialidad, que sea la Corte de Apelaciones de Concepcion la que decrete la visita. Enhorabuena, usando de sus facultades constitucionales, ¿deberia instar a dicha Corte por el mas inmediato acuerdo en este sentido, como que la tranquilidad pública debe ser atendida por los tribunales, por el Ejecutivo i por Congreso.

Al Gobierno no puede serle indiferente la situacion de ansiedad en que se encuentra ese departamento, lo mismo que los peligros que corren la libertad personal de los ciudadanos i la tranquilidad pública. Por esto, es menester que la Cámara se preocupe de esto, lo mismo que el honorable Ministro, que es demasiado apto para el desempeño de sus funciones i mui amante de la justicia.

Es necesario asegurar la imparcialidad de los fallos que se espidan, lo mismo que para resguardar la libertad i derechos de los acusados o comprometidos en esos procesos, porque es claro que los que han sido derrotados procurarán inculpar a sus contendores i obtener órdenes de prision en su contra.

En el presente caso, es indispensable practicar esa visita; porque no es posible suponer que ese juez juzgue con la debida imparcialidad a sus adversarios políticos que acaban de derrotarlo.

Ese juez no puede administrar justicia en causa propia; i que fué parte en la contienda electoral ha quedado de manifiesto con los antecedentes que se han traido a la Cámara.

Se há hecho valer un juego de palabras para defender la actitud del juez de Nueva Imperial, para atacar las observaciones del honorable Diputado interpelante.

Esto pasa siempre que se discute una causa mala: cuando una causa no tiene defensa posible, sus abogados se esfuerzan para hacer frases que puedan llegar a perturbar la conciencia del juez.

Eso es lo que se está haciendo en este debate: se han tomado de un telegrama leido aquí en la Cámara las palabras «Esperamos el cumplimiento de lo prometido», para hacer al rededor de ellas un largo discurso.

A la verdad, yo no conozco la historia de este negocio, porque cuando esas elecciones tuvieron lugar me encontraba léjos de Cautin, pero me parece que cualquiera persona se encuentra en situacion de apreciar el significado verdadero de esas pocas palabras.

Sabemos mui bien que cuando se interviene en las elecciones, todos los ciudadanos temen las consecuencias, que son las persecuciones de la autoridad, las privaciones de la libertad i de los bienes i otras que estamos palpando en lo que ha pasado en Cautin.

Entónces, es natural que los ciudadanos pidan amparo para proceder con toda libertad de conciencia i en conformidad a sus opiniones políticas, sin tener que temer a las represalias futuras de sus adversarios en caso de que triunfen, pues claro está que si son derrotados no han de poder perseguirlos.

Hemos visto lo que ha pasado siempre en nuestro pais con los funcionarios públicos que han cometido abusos electorales: léjos de castigárseles, se les ha premiado, i los jueces, gobernadores e intendentes interventores han pasado a ser Ministros de Cortes, intendentes o Ministros de Estado, respectivamente.

Cuando esto sucede, es natural que los ciudadanos teman las represalias de sus enemigos i digan a los que pueden i deben protejerlos que esperan el cumplimiento de sus promesas, es decir, que los pongan a cubierto de las persecuciones i de los odios.

Esta es la verdadera intelijencia que tienen, a mi juicio, las palabras del telegrama que tanto ha dado que hablar.

He tenido ocasion de manifestar muchas veces mi opinion respecto de los abusos electorales que se cometen en nuestro pais, i voi a manifestarla una vez mas. Aparte de la influencia indebida que ejercen los poderes públicos, es causa eficiente de tantos males la falta de educacion de nuestro pueblo. Miéntras

no nos empeñemos en que la planta de la educacion eche sólidas raices por medio de las escuelas, miéntras la enseñanza primária no sea la base en que repose el respeto a las leyes tanto civiles como políticas, no tendremos jamás buenas prácticas electorales: es necesario que en las escuelas los maestros prediquen el cumplimiento de las leyes para que de ellas salgan buenos ciudadanos respetuosos del deber i del derecho.

El señor PADILLA.—Considerando calmosamente el asunto que está en discusion, me he convencido i creo que la Cámara pensará lo mismo—de que él tiene mas importancia que la que revela a primera vista. Yo creo que el conocimiento de los hechos ocurridos durante la última eleccion de Cautin, basta para persuadir a la Cámara entera de que ha habido de parte del juez de Nueva Imperial una accion indebida e inconveniente en la lucha electoral.

Como miembros de esta Cámara i como liberales tenemos el deber de propender al respeto i afianzamiento de la libertad electoral conseguida con tantos sacrificios.

Bajo este punto de vista no puede sino que hallarse reprobada la conducta del funcionario que, abusando de la suma de autoridad que tenia, ejerció presion sobre aquellos electores, i estos hechos están abonados con procedimientos que contribuyen a revelar de un modo incuestionable i palmario la actitud irritante que ese juez ha asumido en los últimos sucesos electorales a que me he referido.

La accion del Congreso, en presencia de hechos de esta naturaleza, ha de ser cautelar la independencia del poder electoral a fin de impedir que en lo futuro vuelvan a repetirse hechos tan censurables como esos, porque no seria lójico que se dejara atropellar a los ciudadanos en sus derechos electorales, siendo que la libertad electoral es una de las mejores conquistas que hemos alcanzado en los últimos tiempos.

Aquel juez, despues de las irregularidades cometidas i despues de haberse manifestado abiertamente en favor de uno de los candidatos, decretaba el arresto i prision de un presidente de mesa en circunstancias que la lei prohibe la prision de esos funcionarios. Segun la lei no se les puede tomar presos miéntras ejerzan las funciones electorales, i esas funciones, como comprenden mis honorables colegas, no consisten solamente en recibir los votos i hacer el escrutinio con los que se hayan depositado en la urna; las funciones de los presidentes de mesas duran cuatro dias mas, hasta despues que se reunan en colejio electoral por departamentos, de tal manera que este carácter de presidente de mesa se conserva hasta que concluya la reunion del colejio electoral; por consiguiente ese presidente de mesa fué arrestado con violacion de la lei, i de aquí se deduce que la conducta de ese juez fué altamente indebida i altamente parcial.

Por otra parte, los sucesos relacionados con las elecciones del 2 de julio, se han verificado tal como lo preveian los vecinos de aquella localidad.

Nos hacian ellos presente que conociendo la calidad del juez i sus propósitos de inmiscuirse en los asuntos electorales, i la compulsa que hacia a todas las personas de por allá para que apoyaran al señor Sotomayor, temian que una vez llegada la eleccion se presentaran por parte del juez las circunstancias violentas que se presentaron, i que consistieron en prisiones i arrestos de todas clases.

El señor Diputado por Petorca, leyendo un telegrama enviado al honorable Diputado por Temuco, procuraba disculpar la conducta de ese funcionario. Por mi parte, no tengo inconveniente en manifestar a la Cámara que prometí a aquellos ciudadanos ampararlos en sus derechos, en vista de los temores que abrigaban respecto de la participacion que ese juez tomaria en las elecciones. Esos temores se han realizado i los abusos han ocurrido i por esto es que hemos pedido que un Ministro de la Corte de Concepcion se traslade a aquel departamento a fin de que averigüe los hechos i forme el sumario correspondiente para que queden comprobados los abusos cometidos por ese juez.

Es necesario que vaya a averiguar esos hechos una persona que dé seguridades de imparcialidad, i esa persona, en mi concepto, no puede ser otra que un Ministro de la Corte de Concepcion.

Ocupándose el señor Diputado por Petorca de algunos de los hechos que ha denunciado el señor Diputado por Temuco insistia particularmente en algunos puntos sobre los que deseo llamar especialmente la atencion de la Honorable Cámara.

Cuando se dijo que aquel juez habia dado órden de arresto contra una persona i que ese decreto no estaba autorizado por el secretario del Juzgado, Su Señoría espresó que la firma del secretario no era un requisito indispensable para la tramitacion de los procesos, i que bastaba que la órden del juez fuera firmada por él para que fuese tenido como decreto emanado de lejítima autoridad. Creo que ésta solo será opinion personal del señor Diputado por Petorca, porque nuestras leyes exijen como requisito necesario e indispensable la autorizacion del secretario.

La misma Constitucion exije para la validez de los actos del Presidente de la República que lleven la firma del secretario de Estado corres-

pondiente. Respecto de nuestros jueces, en toda la escala del órden judicial sucede lo mismo. Las resoluciones i sentencias de las Cortes deben ir autorizadas por el secretario.

Otro de los puntos que tocaba el honorable Diputado por Petorca en los comentarios que hizo sobre la sentencia espedida por la Corte Suprema, con motivo de un recurso de queja entablado por varios ciudadanos, entre ellos el que habla, fué el relativo a la justijidad i minuciosidad que habia gastado ese Tribunal para dictar su sentencia. Decia Su Señoría que esa Corporacion, reparando hasta en los mas pequeños detalles, habia llegado hasta amonestar al juez por no haber despachado con lijereza un escrito presentado por el honorable Diputado por Temuco. I llamaba en seguida el honorable Diputado por Petorca la atencion de la Honorable Cámara hácia el hecho de haber negado lugar a la visita la Corte Suprema.

Cuando nosotros, señor, entablamos telegráficamente el recurso de amparo a la Corte Suprema lo fundamos en varios hechos ciertos i comprobados; pero sin apuntar todos los abusos que este juez habia cometido.

Dejamos constancia de aquellos que nos fué mas fácil recordar i comprobar, omitiendo muchos hechos graves que nos constaban, pero que nos habria sido difícil comprobar legalmente en aquel instante.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha llegado la hora. Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 23.ª en 1.º de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior, con una agregacion indicada por el señor Tocornal (Presidente).—Cuenta —El señor Pérez Montt presenta, para que sean agregados a un proyecto de Su Señoría, ciertos documentos que le ha enviado la Municipalidad de la Serena.—A indicacion del señor Robinet, se acuerda destinar diez minutos, dentro de la órden del dia, a un proyecto que cede a la Junta de Beneficencia de Iquique, el producto de los arrendamientos de tierras fiscales de la provincia de Tarapacá.—El mismo señor Robinet hace ciertas recomendaciones al señor Ministro del Interior respecto a la fijacion de dia para hacer la eleccion de un municipal en Iquique.—Contesta el señor Silva Cruz (Ministro del Interior).—El mismo señor Robinet hace algunas observaciones acerca de la conducta del juez de Copiapó i contesta las que formuló en una sesion anterior el señor Toro Lorca.—Usan de la palabra sobre este asunto el señor Toro Lorca i el señor Herboso (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—A indicacion del señor Toro Lorca, se acuerda preferencia para un proyecto aclaratorio de la lei que hizo ciertas concesiones para la instalacion de una fábrica de blanquear, teñir i estampar tejidos de algodon.—El señor Pleiteado pregunta si el Gobierno ha recibido comunicaciones referentes a la sustraccion de huinchas telegráficas en la oficina de Nueva Imperial i correspondientes al mes de julio próximo pasado.—Contesta el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) i usa de la palabra el señor Montt.—El señor Muñoz hace presente la necesidad de restablecer la comunicacion postal con la Frontera, que se halla interrumpida a consecuencia de los últimos temporales.—Contesta el señor Silva Cruz (Ministro del Interior).—El señor Bello Codecido pide al señor Ministro del Interior que se imponga de los antecedentes de un acuerdo de la Municipalidad de Casablanca relativo al cobro de la contribucion de haberes.—Contesta el señor Silva Cruz (Ministro del Interior).—A indicacion del señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) se acuerda preferencia para dos proyectos de suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo.—El señor Palacios presenta unos planos para que sean agregados a un proyecto de Su Señoría que tiene por objeto conceder cierta estension de terrenos en el Mapocho a la Sociedad Empleados de Comercio.—El mismo señor Diputado recomienda a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia el pronto despacho de su informe acerca de una solicitud en que don Alejandro Gacitúa Carrasco pide el permiso constitucional para aceptar el cargo de Cónsul de Costa Rica en Santiago.—El mismo señor Diputado da algunas esplicaciones sobre la marcha del Instituto Técnico Comercial, con motivo de ciertas palabras que en el «Boletin de Sesiones» aparecen pronunciadas por el señor Huneeus.—Usa de la palabra el señor Huneeus.—Se aprueba en jeneral i particular a la vez, con una redaccion propuesta por el señor Montt, el proyecto que cede a la Junta de Beneficencia de Iquique el producto de los arrendamientos de tierras fiscales en la provincia de Tarapacá.—Se aprueba en jeneral i particular a la vez el proyecto que aclara la lei número 999, de 17 de enero de 1898, que acordó ciertas concesiones para la instalacion de una fábrica de blanquear, teñir i estampar tejidos de algodon —Se pone en discusion el proyecto que concede fondos para trabajos de defensa i saneamiento en las poblaciones inundadas; i despues de usar de la palabra los señores Echeñique don Joaquin, Silva Cruz (Ministro del Interior) i Mac-Iver, se acuerda enviar el proyecto a Comision.—Se pone en discusion el proyecto que concede un suplemento al presupuesto de Industria para adquisicion de material rodante de los Ferrocarriles del Estado; i despues de usar de la palabra los señores Prieto don Manuel Antonio, Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), Alessandri i Silva don Clodomiro, queda pendiente el debate.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio de la Comision Mista de Presupuestos, en que comunica haberse constituido i haber elejido como presidente a don Ramon E. Santelices.

Mocion del señor García en que propone un proyecto de lei que declara francos los puertos de la provincia de Chiloé.

Id. del señor Infante en que propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública ciertos terrenos necesarios para unir el camino que conduce de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Coïñihue, Parral i Coltauco.

Id. del señor Pérez Montt en que propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública el ferrocarril de Tongoi.

Oficio de la Municipalidad del Olivar, con que remite su presupuesto para 1900.

Solicitud particular.

Se leyó la siguiente: acta:

«Sesion 22.ª ordinaria en 29 de julio de 1899.—Presidencia del señor Tocornal i Valdes C.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Concha, Cárlos
Ariztía, Rafael	Díaz Besoain, Joaquin
Balmaceda, Daniel	Díaz Eulojio
Balmaceda, Rafael	Donoso Vergara, Pedro
Bannen, Pedro	Echáurren Valero Víctor
Bello Codecido. Emilio	Echeñique, Joaquin
Bernales, Daniel	Fábres, José Francisco
Besa, Arturo	García, Ignacio
Campo, Enrique del	González Errázuriz, Alberto
Campo Máximo del	González Julio, José Bruno
Cañas Letelier, Manuel A.	Gutiérrez, Artemio
Casal, Eufrosino	Guzman I., Eujenio

Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
König, Abraham
Lámas, Víctor M.
Lazcano, Agustin
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Santelices, Daniel
Silva, Clodomiro
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca Santiago
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara, Luis Antonio
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres informes de la Comision de Gobierno:

El primero recaido en el proyecto de lei remitido por S. E. el Presidente de la Répública por el cual se declara de utilidad pública la manzana de terrenos i edificios comprendida entre las calles de las Delicias i Alonso Ovalle i del Diezíocho i San Ignacio de Santiago.

El segundo recaido en la solicitud de don Agustin Ross sobre permiso para construir un ferrocarril entre la faena carbonífera «Mina Loreto» i la ciudad de Punta Arenas.

I el tercero recaido en el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado que fija en tres mil pesos, a contar desde el 1.° de junio del presente año, el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes.

Quedaron en tabla.

2.° De un informe de la Comision de Hacienda recaido en la mocion presentada por varios señores Diputados en que proponen un proyecto de lei que concede al comité directivo de la Esposicion Industrial Obrera una subvencion de setenta mil pesos para que atienda a los trabajos de instalacion de la misma.

Quedó en tabla.

3.° De tres informes de la Comision de Guerra i Marina:

Los dos primeros recaidos en los siguientes proyectos de lei remitidos por el Honorable Senado:

Uno que concede a doña Mercedes Arce, v. de Merino, el goce de una pension equivalente al montepío de un capitan de Ejército.

I otro que concede al teniente-coronel don Ezequiel Fuentes, para los efectos de su retiro, el abono de un año veintinueve dias que le faltan para completar cuarenta años de servicios.

I el último sobre la solicitud del ex-sarjento segundo del Batallon Pisagua, don Valeriano Flores, en que pide pension de gracia.

Pasaron a la Comision Revisora.

4.° De que la Municipalidad de Chincolco ha remitido el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año 1900.

5.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de doña Dolores Walton Gana, hermana del ex-coronel don Tomas Walton Gana, en la que pide pension de gracia.

Otra de doña Elisa Arriagada, madre del teniente de Ejército don Pedro 2.° Pardo, en que pide pension de gracia.

Otra del ex-soldado José Martin Torres, en que pide se le rehabilite para iniciar espediente de conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

I la última del teniente asimilado don Richard Gutmann en que pide se dicte una lei que le permita ingresar al Ejército en el grado de teniente.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado despues de un lijero debate, i por asentimiento tácito, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Fíjase en tres mil pesos anuales, a contar desde el 1.° de junio del presente año, el sueldo del tesorero fiscal de Magallanes, el cual tendrá a su cargo la contabilidad especial de los terrenos de colonizacion.»

El señor Valdes Valdes preguntó al señor Ministro del Interior qué medidas habia tomado para evitar la intervencion electoral de que está amenazada la próxima eleccion de un municipal de San Fernando.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que, en vista del denuncio que hizo el señor Diputado i de otros telegramas que llegaron al Ministerio, se dirijió al Intendente de la provincia comunicándole esos denuncios i pidiéndole informes acerca de ellos; que por medio de un telegrama puesto el dia anterior en la tarde habia exijido absoluta prescindencia electoral de parte del Intendente i habia ordenado se impidiera por todos los medios a su alcance cualquier abuso de las demas autoridades de ese departamento, i que hasta este momento no habia recibido contestacion del Intendente, pero esperaba que pronto habia de llegar.

El señor Valdes Valdes pasó a la Mesa un telegrama a que se dió lectura, en que se denuncia la intervencion del Intendente.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior)

espresó que tomaria las medidas que fueran necesarias para garantir la pureza de las elecciones que debian verificarse en San Fernando.

El mismo señor Diputado preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas qué medidas habia tomado Su Señoría para evitar los perjuicios que el rio Tinguirica está produciendo al lado norte de la ciudad de San-Fernando.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) que habia convenido con el señor Ministro de Guerra en mandar la compañía de Injenieros Militares a San Fernando, a fin de ejecutar las obras que fueren necesarias para hacer volver el rio a su antiguo lecho; i que el Estado Mayor habia visto con gusto que se confiara a la compañía de Injenieros Militares esta comision, dándole oportunidad para manifestar la utilidad de estos servicios.

El señor Novoa recomendó a la Comision de Gobierno el pronto despacho de un proyecto que agrega varios ítem a la partida 2.ª del presupuesto de Colonizacion, en los cuales se consulta el sueldo de algunos empleados.

El señor Del Rio hizo igual recomendacion respecto del proyecto que reorganiza la Oficina de Estadística.

El señor Alessandri hizo dar lectura a un telegrama que pasó a la Mesa, para que fuera publicado i se mandara a la Comision de Gobierno, en que vecinos de Llico piden a Su Señoría apoye ante la Cámara la proyectada construccion del ferrocarril de Curicó a Llico.

Pasó en seguida el señor Diputado a dar las esplicaciones que en la sesion anterior le pidió el señor Pleiteado referentes al retardo en que se incurrió al entregar a su propietario la casa que ántes ocupaba el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Dentro de la órden del dia, i no habiendo usado de la palabra ningun señor Diputado, se cerró el debate sobre la interpelacion referente al decreto del Ministerio de Hacienda, de 19 de abril último, que concedió la esplotacion de las guaneras de Mejillones a los señores Budge i Zañartu.

Despues de un lijero incidente, se consultó a la Cámara sobre si se postergaba la votacion para la sesion siguiente, i resultaron veintitres votos por la afirmativa i veintiseis por la negativa, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

No habiendo mayoría absoluta se repitió la votacion i resultaron veintiun votos por la afirmativa i veintisiete por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Puesta en votacion la órden del dia pura i simple propuesta por el señor del Rio fué desechada por treinta i un votos contra diezisiete, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La votacion fué nominal a peticion del señor Padilla.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Bernales, Besa, del Campo don Máximo, Cañas Letelier, Díaz Besoain, Echáurren Valero, Fábres, García, González Errázuriz, Guzman Irarrázaval, Montt, Ochagavía, Ossa, Palacios, del Rio, Silva don Clodomiro.

Votaron por la negativa los señores: Balmaceda don Daniel, Bannen, Bello Codecido, del Campo don Enrique, Casal, Donoso Vergara, González Julio, Gutiérrez, Hevia Riquelme, Huneeus, Ibáñez, Jaramillo, Lámas, Meeks, Muñoz, Nieto, Novoa, Padilla, Pérez Montt, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Rivera, Robinet, Santelices, Soto, Tocornal, Toro Lorca, Valdes Cuevas, Valdes Valdes, Zuaznábar.

Se abstuvo de votar el señor König.

Puesto en votacion el proyecto de acuerdo formulado por el señor Ibáñez fué aprobado por treinta i dos votos contra veinte.

La votacion fué nominal a peticion del señor Padilla.

Votaron por la afirmativa los señores: Balmaceda don Daniel i don Rafael, Bannen, Bello Codecido, del Campo don Enrique, Casal, Donoso Vergara, González Julio, Gutiérrez, Hevia Riquelme, Huneeus, Ibáñez, Jaramillo, Lamas, Meeks, Muñoz, Nieto, Novoa, Padilla, Pérez Montt, Pinto Agüero, Pleiteado, Preito don Manuel A., Rivera, Robinet, Santelices, Soto, Tocornal, Toro Lorca, Valdes Cuevas, Valdes Valdes i Zuaznábal.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Ariztía, Bernales, Besa, del Campo don Máximo, Cañas Letelier, Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, Echáurren Valero, Fábres, García, González Errázuriz, Guzman Irarrázaval, König, Montt, Ochagavía, Ossa, Palacios, del Rio i Silva don Clodomiro.

El proyecto de acuerdo aprobado dice así:

«La Cámara estima que la concesion hecha por decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de abril último, no consulta los intereses nacionales i espera que en lo sucesivo no se hagan concesiones análogas sin autorizacion lejislativa.»

Continuó la discusion de la interpelacion iniciada por el señor Pleiteado sobre la conducta funcionaria del juez letrado de Nueva

Imperial; e hicieron uso de la palabra los señores Pérez Montt i Padilla, quien quedó con ella.

Se levantó la sesion a las 6 de la tarde.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Voi a rogar al señor Secretario que se sirva dejar constancia en el acta de que en la primera votacion de la sesion última, yo me abstuve de votar.

El señor SECRETARIO.—La votacion no fué nominal i por eso no se dejó constancia de la abstencion de Su Señoría.

El señor TOCORNAL (Presidente). — No hago cargo alguno al señor Secretario. Solo pido que se deje constancia de mi abstencion.

Si no se hace otra observacion, daré por aprobada el acta.

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de la Comision mista de Presupuestos:

«Santiago, 27 de julio de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision mista de Presupuestos ha procedido a constituirse i ha elejido al efecto para su presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*Daniel Valenzuela Pérez*, secretario de comisiones del Senado.»

2.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Creo demas dar a conocer la situacion de atraso i decadencia en que se halla la provincia de Chiloé: aquello es de todos reconocido.

Cualquiera que a aquella isla tienda su mirada notará con desconsoladora sorpresa la distancia, la gran distancia, cada dia mas acentuada, que en las vías del progreso se interpone entre aquella provincia i las demas de la República. La agricultura está primitiva i rudimentaria; la industria no se conoce, i si la hai, es en mui pequeña escala sin aliciente ni espectativa, i el comercio reducido, casi nulo i sin esperanza ni porvenir.

Falto de trabajo el hijo de aquella provincia, abandona anualmente, por temporadas mas o ménos largas, su hogar i pequeña estancia de terreno que cultiva, para ejercitar su vigor i resistencia en las provincia vecinas, i volver despues con la economía de su corto salario a cumplir los compromisos que contrajera para con el que le facilitó al alimento i el vestido a su familia, miéntras dura su ausencia.

Si damos una mirada retrospectiva a la marcha regular de aquella provincia, vemos con estrañeza que desgraciamente es la verdad, que a paso lento, pero sin valla que lo estorbe, el comercio i la agricultura, no solo se detienen, permaneciendo en completa postracion, sino, como puestos en resbaladiza pendiente, retroceden cada dia mas i sin esperanza ni remota de progreso i bienestar.

Este estado de cosas indudablemente llama la atencion i exije meditar un medio como cambiar la faz de aquella hermosa i pintoresca isla.

Felizmente ya en 1893 los honorables Diputados don Ricardo Matte P i don Abraham Gacitúa, sin gravar los intereses fiscales ni exijir desembolsos al Erario Nacional, señalaban un medio para dar vida a aquella aletargada provincia, presentando a la Honorable Cámara una mocion, que declaraba franco el puerto de Ancud.

Quiero reconocer que las ideas de esta mocion, que hoi está en el archivo, me han servido para elaborar el proyecto que con lijeras modificaciones hoi presento.

El preámbulo de la mocion a que aludo citaba las memorias de 1891 i 1892 del señor Superintendente de Aduanas, donde se daba a conocer las entradas de las aduanas de aquella provincia, ascendentes a mil doscientos noventa i cinco i mil cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos por año; reducidas entradas que importaban para el Fisco el pago de empleados i gastos por la gruesa suma de veinte mil pesos. El señor Superintendente, en vista de los datos enunciados, opinaba como mui conveniente i justo declarar francos los puertos de Chiloé.

Si rejistro la estadística de los años posteriores a los citados, me impongo que la entrada de Aduana de Ancud, si no ha disminuido tampoco ha ido en creces, siendo siempre los gastos anuales del Fisco mui excesivos para sostener empleados i la marcha ordinaria de la Aduana de aquella provincia.

Se puede aseverar entónces que las entradas no han dado ni darán para el pago de sus empleados.

Así que declarar francos a los puertos de Chiloé es una economía para el Gobierno i un alivio, que cambiará la vida de aquella rejion.

El progreso de Punta Arenas se debe únicamente a las franquicias de que han gozado sus puertos, i aprobado el proyecto que enuncié ya, espero, para época no lejana, dias mejores i florecientes para Chiloé; porque solamente la franquicia de sus puertos pueden llevar allá la prosperidad i engrandecimiento de aquella tan olvidada provincia.

Por estas consideraciones, tengo el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se declaran francos los puertos de Chiloé.

Art. 2.° El Presidente de la República dicta-

rá el reglamento destinado al cumplimiento de esta lei.

Artículo transitorio.—Tendrán derecho a un año de sueldo, como gratificacion, los empleados que quedaran cesantes por efecto de la presente lei.—*J. I. García*, Diputado por Ancud.»

«Honorable Cámara:

A causa de las repetidas creces del rio Cachapoal, ha sido destruido el único camino que conduce de la estacion de los Ferrocarriles del Estado en Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco es una estension de veinte cuadras.

Las autoridades del departamento han tratado de adquirir del propietario vecino el rasgo necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino, pero no lo han conseguido.

Diversos informes de la Direccion de Obras Públicas ponen de manifiesto que no es posible reconstruir el antiguo camino por ser hoi dia el lecho por donde corren las aguas del rio Cachapoal i aconsejan un nuevo trazado que corre por terrenos altos i que aseguran su permanencia; para el efecto han formado planos i presupuestos que acompaño, para la realizacion de la obra.

Una de las necesidades primordiales de la nacion es la existencia de caminos públicos que unan las diversas partes de la República i siempre han justificado leyes de espropiacion i con tanta mayor razon en el presente caso que se trata de diversas poblaciones como son las de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco, que tienen mas de quince mil habitantes i que carecen en absoluto de todo medio de comunicacion.

Por estas consideraciones someto a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Declárase de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco, en conformidad a los planos que ha formado la Direccion de Obras Públicas.

Santiago, 1.° de agosto de 1899.—*Pastor Infante.*»

«Honorable Cámara:

Por lei de 24 de noviembre de 1860, se concedió a don José Tomas de Urmeneta i a don Cárlos Collin Greene i demas personas que se asociaron a ellos, privilejio esclusivo para construir, gozar i esplotar un ferrocarril de sangre o a vapor, desde el puerto de Tongoi a la ciudad de Ovalle, con ramales a Tamaya i a los minerales circunvecinos de Cerro Negro i Panulcillo. El privilejio duraria treinta años, contados desde el dia en que estuviera concluido el camino, debiendo terminarse en el plazo de cinco años, contado desde la fecha de la promulgacion de la mencionada lei.

Conforme a la concesion, se emprendieron los trabajos, inagurándose el ferrocarril el año 1867. Aunque la línea podia estenderse, segun la lei, hasta la ciudad de Ovalle, se le puso entónces término en la estacion de Tamaya, a unos sesenta i cinco kilómetros de Tongoi.

Pero con posterioridad se trabajó la porcion de línea que existe entre la estacion intermedia o central Cerrillos i la final Trapiche o sea unos diezisiete kilómetros con arreglo a una autorizacion otorgada por lei de 23 de enero de 1894 Trapiche queda de la ciudad de Ovalle a una distancia de catorce kilómetros.

El estado actual de este ferrocarril no consiente un servicio útil al público, ni beneficioso a sus mismos propietarios.

Empero, si pasara a poder del Estado, i se le hiciera llegar a Ovalle, para unirlo al que va a San Márcos, ganarian tanto el departamento de Ovalle como el de Combarbalá.

En repetidas ocasiones se ha hecho presente en la Honorable Cámara, la necesidad imprescindible que hai de que la nacion adquiera este ferrocarril.

Actualmente, la mayor parte de las producciones se trasportan por el ferrocarril de Ovalle a Coquimbo, itinerario no tanto largo cuanto pesado.

El puerto de Tongoi, por ser una de las radas mas abrigadas i excelentes de la costa, habrá de crecer en importancia cuando su ferrocarril arrastre desde el interior todos los ricos i abundantes productos de los departamentos de Ovalle i Combarbalá.

En el presente año, a pesar de los fletes i de la pobrísima utilidad que presta el ferrocarril de Coquimbo, tanto por su perverso estado cuanto por la escasez i lo ruinoso de su material rodante, la sola produccion agrícola de Ovalle en sus treinta i ocho mil hectáreas de cultivo, fué la siguiente:

Trigo	50,800	fanegas
Cebada	10,700	"
Papas	8,700	"
Maíz	2,900	"
Frejoles	6,000	"
Nueces	750	"
Higos	350	"
Pasas	78	quintales
Chicha	8,000	arrobas
Aguardiente	3.000	"
Vino i mosto	1,200	"

Burdeos...........	260 arrobas
Lana..............	1,000 "
Charqui...........	700 quintales
Grasa.............	1,000 "

En minerales tuvo la siguiente produccion:

Cobre, producto líquido...	1.956,000 kilógs.
Manganeso, id. id......	4.277,000 "
Oro, id. id......	754 onzas

Esto basta para concebir cuán necesario i urjente es para el departamento de Ovalle, cuya estension es de mas de diez mil kilómetros cuadrados, esto es, mayor que muchas de las mas importantes provincias de la República i con una poblacion que alcanza casi a sesenta mil habitantes, que esté directamente comunicada con un puerto de mar que le sea propio. Con una obra de esta clase aquella considerable produccion se multiplicaria en beneficio de los particulares i de la nacion entera.

Por las razones espuestas i por estar ya caducado el plazo por el cual se otorgó el privilejio esclusivo a los señores Urmeneta i Collins Greene, propongo a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Declárase de utilidad pública el ferrocarril de Tongoi que fué de propiedad de los señores José Tomas de Urmeneta i Cárlos Collins Green, sus estaciones, edificios, terrenos anexos, ramales i todos sus elementos de trasporte.

Art. 2.° Autorízase al Presidente de la República para que pague con fondos nacionales el precio que a este ferrocarril fijen los peritos que se nombren con arreglo a la lei de espropiacion.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial.*

Santiago, 1.° de agosto de 1899.—*Ismael Pérez Montt,* Diputado por Ovalle.»

3.° De un oficio de la Municipalidad del Olivar con que remite el presupuesto para 1900.

4.° De una solicitud de don Ricardo Wedeles, representante de los señores Fould i C.ª, con la que acompaña algunos antecedentes para que se tengan presentes al discutir la que tiene presentada, en que pide permiso para construir un ferrocarril que partiendo de la estacion de Curicó i siguiendo al oriente por los Queñes, rio Teno i Portezuelo de Vergara, empalme en la cumbre de la cordillera de los Andes con otra línea de la misma trocha que establezca la comunicacion con algun puerto del Atlántico.

El señor PEREZ MONTT.—He pedido la palabra solamente para pasar a la Mesa ciertos antecedentes que se me han remitido de la Municipalidad de Serena.

En dias pasados tuve el honor de presentar a la Cámara un proyecto de lei tendente a suprimir las comunas de la Pampa i de la Compañía i anexar sus territorios a la Municipalidad de la Serena.

Estos antecedentes consisten en una solicitud de vecinos de ámbas comunas en la que piden el pronto despacho del proyecto a que me acabo de referir.

Deseo que estos antecedentes pasen a la Comision de Gobierno que estudia este proyecto i ruego a sus honorables miembros que se sirvan informarlo a la mayor brevedad, lo mismo que el otro proyecto que tambien tuve el honor de presentar con el objeto de conceder a la Municipalidad de la Serena un ausilio estraordinario de setenta i ocho mil pesos.

El señor ROBINET.—Comenzaré, señor Presidente, formulando una indicacion de órden: desearia que mis honorables colegas fueran benevolentes conmigo i se sirvieran aceptar que se consagraran diez minutos al despacho de un proyecto aprobado ya por el Senado i que concede a las Juntas de Beneficencias de Iquique i de Pisagua el producto de los arrendamientos de las tierras fiscales de la provincia de Tarapacá con el objeto de que atiendan con estos fondos al sostenimiento de hospitales i a la creacion de un asilo de huérfanos i desamparados.

En segundo lugar, ruego al señor Ministro del Interior que procure dar cuarentena a un aviso sobre declaracion de una vacancia en el seno de la Municipalidad de Iquique i que no proceda a fijar dia para la eleccion hasta que estudie si los acuerdos de la Municipalidad de Iquique se han verificado en debida forma.

Muéveme a hacer esta insinuacion al señor Ministro el siguiente cablegrama, para mí mui fidedigno:

«Iquique, 29 de julio de 1899.—Alcaldía citó sesion municipales 22 agosto objeto declarar vacancia. Minoría anticipóse. Reunióse sin quorum legal i acordó declararla. Este acuerdo comunicáronlo Gobierno. Evite sorpresas.—*Venegas,* presidente asamblea radical.»

Paso ahora a otro asunto.

En una de las sesiones de la semana anterior, el honorable Diputado por Vallenar pidió al honorable Ministro de Justicia que oficiara a la Corte de la Serena a fin de que este tribunal *requiriera* al juez letrado de Copiapó para que fallara un proceso, sobre sucesos electorales acontecidos el año 1897 en la asamblea radical.

No oí bien entónces al Diputado por Vallenar porque, en esos instantes, me ocupaba en redactar un dictámen de Comision, i solo paré mientes en que se trataba de censurar al juez de Copiapó por una atinada observacion hecha

por el honorable Diputado por Petorca, que halló impropio que se hiciera un requerimiento a un juez por el solo hecho de pedirlo un Diputado.

La falta de ocasion para contradecir, en el momento oportuno, al honorable señor Diputado por Vallenar me ha permitido pedir datos a Copiapó sobre las causas de la tardanza en el despacho del proceso referente a los incidentes acaecidos en la Asamblea Radical.

He recibido esos datos en dos telegramas que voi a leer.

Dicen así:

«Copiapó, 29 de julio de 1899.—Juez Ossa está siempre al dia; mas de noventa por ciento sentencias confirmatorias. La Corte nunca amonéstalo. Despacha regularmente a pesar que suele haber muchísimo trabajo. Juicios criminales i de minas dan mucho que hacer. Juez satisface a todos colores políticos i jamas se le ha visto politiqueando.

Copiapó, 29 de julio de 1899.—Juez despacha mas de siete horas diarias policía i Juzgado. Tramita mas ciento cuarenta causas civiles, comercio, minas i mas de sesenta criminales, mas de setenta de jurisdiccion voluntaria. Ahora mismo está despachando hasta despues seis tarde causas criminales. Espediente asalto Asamblea, tiene tramitaciones activas, todas de junio i de julio.

Proceso sobre asalto Asamblea Radical demórase porque hai mas de setenta declarantes, mucho de los cuales están ausentes i porque el Fiscal, justificadamente, ha pedido dilijencias nuevas, complementarias, indispensables, ántes de dictaminarse, acusando.

La Corte Serena, revisando estado causas, jamas ha hecho reparo a ésta.

Juzgado Copiapó tiene todos juicios al dia sin habérsele hecho nunca reparos importancia Corte, como pruébalo *Gaceta.*»

Es satisfactorio, para mí, confiar en que en el espíritu de mis honorables colegas habrán producido buen efecto las informaciones que acabo de hacerles conocer.

He cumplido un deber de lealtad al efectuar esta defensa del juez de Copiapó, persona discreta, ajena a las luchas partidaristas, mui dedicado al desempeño correcto de sus deberes judiciales i mui incapaz de dilatar el despacho de un proceso, para hacerlo valer, como arma política, en las elecciones de marzo venidero.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Deseo responder a un encargo o recomendacion que me hacia el honorable Diputado por Tarapacá respecto a la vacancia producida en la Municipalidad de Iquique. Ya habia recibido en el Ministerio un telegrama en que se me anunciaba la declaracion de esta vacancia hecha por la autoridad judicial. Antes de proceder, me pareció correcto esperar la llegada de los documentos orijinales referentes a la declaracion de esta vacancia.

El señor ROBINET.—Yo ruego a Su Señoría que preste atencion a la forma en que se le comunique esa declaracion a fin de que vea si ella ha sido correcta.

El señor TORO LORCA.—En primer lugar, señor Presidente, deseo solicitar preferencia para un proyecto aclaratorio de la lei que otorgó ciertas concesiones para el establecimiento en el pais de una fábrica de estampar i teñir los jéneros de algodon.

Como éste es un proyecto aclaratorio de una lei anterior, creo que mis honorables colegas no tendrán dificultad para consagrar a su discusion unos diez minutos de la segunda hora. Si hoi no alcanzase a quedar despachado se destinarian para continuar su discusion otros diez minutos en la segunda hora de la sesion próxima.

Debo ahora agregar dos palabras en contestacion a las que ha pronunciado hace un momento el honorable Diputado por Tarapacá.

Para ello me permito rogar al señor Ministro de Justicia que tenga bien decirme Su Señoría si se dignó acojer la insinuacion que le hice en la sesion pasada para que oficiara a la Corte de Apelaciones de la Serena a fin de que ésta ordenara al juez de letras de Copiapó que activase el proceso electoral pendiente ante ese Juzgado desde hace ya año i medio.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia).—Como lo ofrecí a Su Señoría, al dia siguiente manifesté a la Iltma. Corte de la Serena el denuncio que el señor Diputado habia hecho aquí en la Cámara.

El señor TORO LORCA.—Agradezco al señor Ministro la atencion con que acojió mi ruego, el cual tenia por objeto poner en conocimiento de la Corte de la Serena el retardo producido en la tramitacion de este proceso.

Yo no me he referido a la conducta funcionaria del juez porque no tenia para qué hacerlo. Ni he tenido para qué dilucidar si es o no un juez trabajador i si cumple o no con sus deberes. Probablemente hai recargo de trabajo en ese Juzgado i por esto presenté hace tiempo un proyecto para crear en Copiapó un segundo Juzgado de Letras, proyecto al cual se opuso el señor Diputado por Tarapacá en union de otros honorables miembros de la Cámara.

Yo apunto este hecho: hai un proceso electoral provocado con motivo de un incidente habido en una asamblea política, i ese proceso hace dos años i medio que está en tramitacion.

El honorable Diputado por Tarapacá dice para escusar este retardo, que ha habido que tomar sesenta declaraciones. Este proceso se inició en febrero del 97, i en el tiempo trascu-

rrido, ha habido lugar para tomar, no digo sesenta, doscientas declaraciones. El honorable Diputado, sin embargo, alza aquí su voz para impedir que el Ministro de Justicia obre como le incumbe por los deberes de su puesto. Yo, por mi parte, lo incito a que proceda en este caso como es de justicia.

No deseo entrar, señor Presidente, al fondo del asunto: me limito a señalar un hecho i llamo hácia él la atencion del señor Ministro.

He esperado durante dos años i medio la terminacion de este proceso; las elecciones vienen pronto, i este juez tendrá con este proceso una arma para ejercer presion sobre la independencia de muchos ciudadanos.

Si el señor juez de Copiapó desea verse libre de todo cargo debe fallar este proceso a la brevedad posible, i el señor promotor fiscal, que es amigo político del juez, debe estar interesado en obviar las dificultades que se presentan para la prosecucion del proceso con el objeto de salvar al juez de una situacion comprometedora. He creido, señor, que debia por ahora limitar mi peticion a lo que ya he espresado.

Como escusa, se alega el hecho de que el señor juez de Copiapó no haya recibido amonestacion ni reparo de la Corte de la Serena. No puedo saber yo con qué criterio haya procedido este Tribunal; pero puedo decir que es mui posible que no haya tenido un conocimiento exacto de estos hechos.

Pude como simple ciudadano pedir a la Corte de la Serena que llamara la atencion del juez sobre el retardo de este proceso; pero creí mas propio en este caso hacer valer mis derechos de Diputado.

I como mi objeto no ha sido calificar procedimientos ni atacar a nadie, entrego los hechos denunciados a la apreciacion del señor Ministro i de la Cámara.

El señor ROBINET.—De estudio, pasé mui de prisa sobre el juicio que, segun los diarios, mereció al señor Diputado por Vallenar la conducta del juez de Copiapó.

El señor Diputado hizo una censura franca, por datos que dijo acababa de recibir.

Espresó literalmente que: «la demora en fallar el proceso sobre incidentes en la asamblea radical podia efectuarse con el propósito de hacerlo valer, con eficacia, como arma política en las elecciones próximas.

Esa arma amenazante, agregó, conviene hacerla desaparecer.»

En mi sentir, éste es un cargo grave que, en manera alguna, merece el juez de Copiapó, señor Ossa.

Es un funcionario serio, laborioso, ilustrado, digno de todo respeto.

Por lo demas, como el honorable Diputado calificó con palabras bastante duras la conducta del juez, me dirijí a algunas personas respetables de Copiapó pidiéndoles informe sobre el particular.

El señor TORO LORCA.—Personas del círculo del juez.

El señor ROBINET.—Yo no he visto al juez en ningun círculo: pero debo hacer notar a su Señoría que me he dirijido a personas de los distintos círculos.

I con estos datos vengo en amparo de este señor juez contra el cual se han hecho cargos tan graves. Conozco al señor juez de Copiapó i tengo fe profunda en que cumple estrictamente con sus deberes Confío. tambien plenamente en el criterio del señor Ministro de Justicia.

Por lo demas, la contradiccion entre Diputados que se sientan en los bancos de un propio partido, ajena a la índole de mi carácter, me decide a no dar mayor ensanche a este incidente, en el cual talvez ha sido traicionado por sus palabras el pensamiento del honorable señor Diputado por Vallenar.

El señor TORO LORCA.—Desearia que se publicaran los telegramas que ha leido el honorable Diputado por Tarapacá.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se publicarán.

El señor ROBINET.—Haré que se publiquen como los he leido.

El señor PLEITEADO.—Desearia saber si el señor Ministro del Interior ha recibido una comunicacion del Gobernador de Nueva Imperial referente a la sustraccion de las huinchas telegráficas correspondientes al mes de junio de la oficina de esa ciudad.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Habia recibido el denuncio a que se refiere Su Señoría i llamé al Director del Telégrafo para que mandara a un inspector a investigar los hechos, sin perjuicio de las demas medidas que la gravedad del caso exije, como ser su sometimiento a la justicia ordinaria.

El señor PLEITEADO.—Celebro mucho la determinacion tomada por el señor Ministro. En un telegrama que he recibido se me dice que el Gobernador culpa de la sustraccion a una empleada con el objeto de hacerla salir de su puesto. No conozco a esta empleada; pero creo que el mal no tiene esa causa.

En la última lucha electoral ocurria con frecuencia que los partidarios del señor Sotomayor tenian datos a las nueve de la noche del resultado de los escrutinios, i nosotros no los obteníamos hasta el dia siguiente.

Ruego al señor Ministro que sea mui estricto en este caso, porque yo deseaba pedir que esas huinchas telegráficas fueran traidas a la Cámara i traducidas, porque creo que contienen cosas mui dignas de ser conocidas.

El señor MONTT.—El señor Urrutia me ha puesto un telegrama en que manifiesta su sorpresa por este robo i solicita que se adopten medidas para correjir el mal. No señala el señor Urrutia a los responsables, pero el señor Ministro debe tomar medidas eficaces a fin de castigar a sus autores; i por eso, ruego a Su Señoría que adopte todas las medidas i haga practicar todas las averiguaciones necesarias para castigar a los culpables de este delito i para evitar que hechos semejantes se repitan.

El señor MUÑOZ.—Con el último temporal se han interrumpido las comunicaciones con el norte i sur de la República, de manera que el trasporte de mercaderías i otras especies ha llegado a hacerse mui difícil.

Pero lo que es mas sensible es la interrupcion que ha sufrido el envío de la correspondencia postal. A la fecha, hace quince o veinte dias que no llega correspondencia de la frontera.

Yo rogaria al señor Ministro que tomara las medidas del caso a fin de restablecer este servicio.

De Concepcion a Santiago hace dieziocho dias que no llega correspondencia. Para subsanar el mal, me parece que bastaria aprovechar los vapores que hacen la carrera entre Valparaiso i Talcahuano.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—El asunto a que se ha referido el honorable Diputado por Antofagasta es mui digno de llamar la atencion del Gobierno.

Ya se han tomado algunas medidas para restablecer el servicio de correspondencia postal con algunos puntos del sur de la República, i puedo asegurar a Su Señoría que se seguirá prestando la mayor atencion a este asunto.

El señor BELLO CODECIDO.—He recibido una comunicacion del primer alcalde de la Municipalidad de Casablanca, en que se me hace saber que por no haberse formado el rol de avalúos que debe servir para cobrar las contribuciones en el año 1898, la Municipalidad ha tomado el acuerdo de pedir la respectiva autorizacion al Ejecutivo para hacer esos cobros en conformidad al rol de avalúos de 1897.

No sé si habrá llegado el mensaje correspondiente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—No ha llegado, señor Diputado.

El señor BELLO CODECIDO.—En tal caso pediria al señor Ministro del Interior que se sirviera imponerse de los antecedentes a fin de que presente el mensaje respectivo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Así lo haré, señor Diputado.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar a la Honorable Cámara que se sirva conceder preferencia a dos proyectos de suplementos al presupuesto del Ministerio de mi cargo.

Si hubiera algun inconveniente para despacharlos desde luego, pediria a la Cámara que los tratara despues de despachados los asuntos pendientes.

El señor PALACIOS.—Voi a rogar a la Mesa que se sirva agregar, a una mocion que presenté en dias pasados para conceder una estension de terrenos en las riberas del Mapocho a la Sociedad de Empleados de Comercio, este plano de la canalizacion del Mapocho que remito al señor secretario.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se hará como lo pide Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Pende de la consideracion de la Honorable Cámara una solicitud presentada por don Alejandro Gacitúa Carrasco, en la que pide el permiso constitucional para aceptar el cargo de cónsul de Costa-Rica en nuestro pais. Si esta solicitud estuviera informada por la Comision respectiva, yo rogaria a mis honorables colegas le concedieran preferencia a fin de despacharla cuanto ántes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me parece que no está informada.

El señor PALACIOS.—En tal caso, me permitiria pedir a los honorables miembros de la Comision que apresurasen su despacho.

El señor ROBINET.—Sobre este asunto me ha asaltado una duda, que creo ha preocupado tambien a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Jussticia.

Se trata de conceder permiso para aceptar el cargo de cónsul a una persona que ocupa un puesto público. El señor Gacitúa es secretario del Consejo de Estado.

El señor PALACIOS.—No hai incompatibilidad legal entre el puesto de cónsul i el que ocupa el señor Gacitúa. El puesto que se le ofrece a este caballero no es remunerado...

Puedo hablar a este respecto con cabal conocimiento de causa, porque me ha cabido cierta intervencion para decidir al señor Gacitúa a que aceptara el cargo. El señor Gacitúa aceptó el cargo i por intermedio del señor Obregon, que estuvo aquí encargado de una mision del gobierno de Costa-Rica, se le enviaron las credenciales. De modo, pues, que he podido imponerme de los detalles de este asunto.

Yo no encontré que pudiera existir incompatibilidad de ninguna clase entre esos dos puestos, por cuanto el cargo de cónsul de Costa-Rica en Chile no es remunerado. El señor Gacitúa no tendrá injerencia en ningun asunto comercial: solo va a servir de tutor o curador a algunos jóvenes costaricenses que se educan en Chile en el Instituto Pedagójico, ocupando be-

cas que fueron concedidas por el Gobierno de Chile. El señor Gacitúa tendrá la mision de dirijir a esos jóvenes que, dicho sea de paso, hacen honor a su pais.

Mas todavía: el señor Gacitúa me hizo presente que tan pronto como él creyera que se producia la mas leve incompatibilidad moral entre su puesto en el Consejo de Estado i el cargo de cónsul, renunciaria en el acto.

Mis honorables colegas conocen a este caballero, saben que él es incapaz de proceder de otra manera.

En vista de estas consideraciones, espero que no habrá inconveniente para conceder al señor Gacitúa el permiso constitucional que solicita para aceptar el cargo de cónsul de una nacion amiga.

Ya que estoi con la palabra, señor Presidente, i veo en la Sala al honorable Diputado por Osorno, me voi a permitir cumplir un deber de lealtad para con Su Señoría.

En el *Boletin de Sesiones* correspondiente a la sesion del 26 de julio, he leido las siguientes palabras de Su Señoría, que no sé si sean efectivas o si se hayan estampado aquí por un error de los taquígrafos o del Redactor de Sesiones. Dicen así:

«Respecto del Instituto Técnico, al cual creo que se refirió tambien el honorable Diputado, su creacion ha quedado mas o ménos en el papel.»

Desearia saber del honorable Diputado por Osorno lo que haya de efectivo en estas palabras.

El señor HUNEEUS.—Probablemente se trata de un *lapsus*, porque segun mis recuerdos, se trataba tan solo del liceo número 3 de niñas. Eso era lo que se estaba discutiendo.

El señor PALACIOS.—Está, bien señor: fué entónces un error de la Redaccion de Sesiones.

De todas maneras, yo debo hacer notar a la Honorable Cámara que el Instituto Técnico funciona con toda regularidad. Tiene mas de trescientos alumnos i el local se hace realmente estrecho para contenerlos.

Dia a dia llegan nuevas solicitudes de admision que tienen que ser rechazadas por ser poco espaciosa la casa que ocupa.

En estos últimos dias se ha tenido que rechazar como veinte jóvenes.

Con esto dejo la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Robinet para acordar preferencia al proyecto que concede a la Junta de Beneficencia de Iquique el producto del arrendamiento de tierras fiscales en la provincia de Tarapacá, se dió por aprobada tácitamente.

En la misma forma se aprobó la indicacion del señor Toro para acordar preferencia, despues del proyecto anterior, a otro que aclara la lei número 999 de 17 de enero de 1898.

En la misma forma se aprobó la indicacion del señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) para discutir en la presente sesion, despues de los asuntos pendientes, dos proyectos que conceden suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el proyecto para el cual pidió preferencia el honorable Diputado por Tarapacá.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Beneficencia ha estudiado el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado por el cual se autoriza a la Junta de Beneficencia de Iquique para percibir los cánones de arrendamiento que produzcan los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá, los que deberán distribuirse en esta forma:

Un diez por ciento al hospital de Pisagua i el noventa por ciento a sostener el hospital de Iquique i a crear un asilo de huérfanos i desvalidos.

El producto de los cánones de arrendamiento que producen los terrenos fiscales ha llegado hasta la suma de quince mil pesos anuales; mas, en los últimos tiempos, esa suma se ha reducido considerablemente.

Entregado el cobro de esos arrendamientos a la Junta de Beneficencia de Iquique, esos caudales serian aprovechados en su totalidad en ausiliar a los establecimientos hospitalarios de Tarapacá i en la creacion de un asilo de huérfanos i desamparados en Iquique.

La carencia de recursos de los establecimientos de beneficencia de Tarapacá se esplica bien por el mal estado financiero de las municipalidades de la provincia que han reducido sus subvenciones, precisamente cuando la reduccion de los trabajos en la Pampa i en las faenas industriales i mineras ha producido un considerable incremento en el número de los enfermos de los hospitales de Pisagua i de Iquique.

El carácter nómade de la mayor parte de los trabajadores de Tarapacá produce una considerable poblacion de niños huérfanos i de seres abandonados.

Un grupo de distinguidas señoras de Iquique ha iniciado la fundacion de un «Asilo de Huérfanos i Desamparados», a ejemplo de los establecidos con benético suceso en las ciudades de Valparaiso i de Santiago.

Este asilo, para el cual se han acopiado fondos en Iquique por medio de erogaciones i

fiestas públicas, seria ausiliado con los recursos que produriria el proyecto en estudio si llegase a traducirse en lei.

En virtud de las razones espuestas, la Comision de Beneficencia propone a la Honorable Cámara que acepte el proyecto de lei aprobado ya por el Honorable Senado, modificándolo en esta forma:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Facúltase a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir, por cuenta del Fisco, los cánones de arrendamiento de los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

La Junta de Beneficencia de Iquique distribuirá los fondos colectados como sigue:

El diez por ciento de ellos lo entregará al hospital de Pisagua, i el noventa por ciento lo dedicará a sostener el hospital de Iquique i a crear en dicha ciudad un asilo de huérfanos i desamparados.

Los productos de los arrendamientos de los terrenos fiscales que, en lo sucesivo, contrate el Fisco, serán percibidos, tambien, por la Junta de Beneficencia de Iquique i se distribuirán en la propia forma establecida en el inciso segundo de esta lei.»

Sala de Comisiones, 22 de julio de 1899. —*J. Vergara Correa.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*José Domingo Jaramillo.—R. Edwarson Meeks.—J. I. García*.»

El proyecto del Honorable Senado dice así

Artículo 1.° Facúltase a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir, por cuenta del Fisco, el cánon de arrendamiento de terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Del producto de los arrendamientos la Junta de Beneficencia destinará un diez por ciento para el hospital de Pisagua i el noventa por ciento para el sostenimiento del hospital de Iquique i creacion de un Asilo de Huérfanos i Desamparados.

Artículo 2.° Se reserva al Fisco la facultad de seguir concediendo terrenos en arrendamiento, fijar los cánones, decretar las caducidades i demas condiciones del réjimen existente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

El señor CAÑAS LETELIER.—No comprendo el alcance de los artículos aprobados por el Senado, porque en uno se faculta a la Junta de Beneficencia para percibir los cánones de arriendo de terrenos fiscales, i en el otro se dice que el Fisco se reserva la facultad de seguir concediendo terrenos.

El señor PINTO AGUERO.—La Comision ha modificado el proyecto de la otra Cámara.

El señor ROBINET.—La observacion que formula Su Señoría se hizo tambien en el seno de la Comision, la cual, por esto, no tomó del proyecto del Senado sino la primera parte.

No era necesario el artículo 2.°, porque no habia para qué venir a reconocer al Fisco, en esta lei, un derecho que le pertenece innegablemente, cual es el de conceder terrenos en arrendamiento.

El señor CAÑAS LETELIER.—Yo no apruebo la idea de que se faculte a la Junta de Beneficencia para percibir, sin límite alguno, en lo sucesivo el valor del arrendamiento de los terrenos fiscales.

No se sabe hasta dónde puede llegar esa suma, pues hai terrenos valiosísimos.

El señor PINTO AGUERO.—Entiendo que hai un límite hasta la cantidad de quince mil pesos.

El señor CAÑAS LETELIER.—Si así fuera, no tendria inconveniente para aprobar el proyecto.

El señor ROBINET.—Los terrenos de que se trata no son grandes estensiones, sino los que quedan en demasías entre las salitreras.

Se trabajan en los espacios arrendados, construcciones frájiles i movedizas para dar asilo a los trabajadores de las oficinas.

Antes, percibia el Fisco la renta del arriendo de esos terrenos; pero posteriormente los trabajadores que incurrian en mora en el pago del terreno, dejaban el terreno abandonado i se iban a otra salitrera en que fácilmente encontraban trabajo, dejando así defraudado al Fisco en el valor de los cánones.

La Junta de Beneficencia ha conseguido entenderse con los dueños de salitreras en el sentido de que éstos descuenten a los trabajadores el valor del arriendo del suelo.

Si el Fisco hubiera de seguir percibiendo el valor de éste, habria doble cobro, i por eso se ha adoptado este procedimiento para evitar dificultades.

Pero al Gobierno le queda espedito el camino, en el caso de que se pagan arriendos valiosos, para presentar un proyecto de lei en que se ponga plazo o se modifique de cualquier modo esta concesion.

El señor CAÑAS LETELIER.—Es necesario que quede bien esclarecido este punto.

Si, por ejemplo, hubiera de hacerse lo que indica el honorable Diputado de Tarapacá, quedando constancia de esto, no me opondria al proyecto.

El señor MAC-IVER.—Iba a hacer una ob-

servacion semejante a la del honorable Diputado de Lináres.

Indudablemente no se puede conceder una autorizacion tan amplia como la que se propone, porque hai entre los terrenos de que se trata algunos valiosos.

Los cánones de arrendamiento representan sumas relativamente cuantiosas o que pueden serlo, i parece entónces natural que no se haga una concesion en que no se sabe cuánto se concede.

Yo debo declarar que, si este proyecto no estuviera ya aprobado por el Honorable Senado, i si no se tratara de una institucion de beneficencia, yo no lo habria aceptado. No me agrada el que personas que no son el Fisco administren i perciban las rentas del Fisco. Pero, como este proyecto ha hecho ya la mitad de su camino, conviene salvar las dificultades mas salientes que presenta.

Creo que, para esto, bastaria con fijar un plazo de cinco años para esta concesion. Durante esos cinco años, la Junta de Beneficencia de Iquique quedaria facultada para cobrar los cánones que produjeran estos terrenos. De esta manera se consultaria el propósito de la lei i se resguardaria el interes fiscal, pues, al fin de los cinco años, se veria si se mantenia o se hacia terminar la concesion, conociendo ya la suma producida.

Podria decirse que no es necesario fijar este plazo, porque por medio de otra lei se puede poner término a la presente concesion cuando así convenga a los intereses fiscales; pero todos sabemos que esto no es tan sencillo: leyes como ésta crean nuevas necesidades, nuevos gastos, i hacen nacer resistencias contra la derogacion de las concesiones hechas.

Más fácil i ménos peligroso es fijar un plazo prudencial; así se sabrá ya que dentro de cinco años cesará esta renta i que es conveniente preparar las cosas para ese evento, de manera que, llegado él, la Junta de Beneficencia pueda satisfacer a sus necesidades con sus rentas ordinarias; i si faltaren otras fuentes de recursos, la Cámara, si lo cree conveniente, renovará on conocimiento de causa esta cesion.

Correspóndeme hacer tambien una rectificacion a mi honorable amigo el señor Diputado or Tarapacá.

No es exacto que los terrenos en cuestion se den en arrendamiento a pulperos, despacheros u otros comerciantes menudos, sino que los arriendan los dueños de salitreras, los cuales establecen en ellos lo que en el norte se llama pulperías, en las cuales venden a los trabajadores lo que éstos necesitan, i destruyen así la competencia de las antiguas pulperías.

Por eso, estos recursos de cánones de arrendamiento de terrenos fiscales son perfectamente seguros. Por lo ménos, hasta hace algunos años, estoi cierto de que estos terrenos no se daban en arrendamiento a cualquiera persona.

Por estas consideraciones hago indicacion para que se fije el plazo de cinco años a esta concesion.

El señor ROBINET.—Encuentro mui atinadas las observaciones hechas por el honorable Diputado por Santiago; i acepto que en el inciso primero se esprese que esta concesion rejirá solo por cinco años, con lo cual quedaria suprimido el segundo inciso.

En cuanto a la seguridad de estas rentas, debo observar que ántes se daban estos arrendamientos a personas responsables o solventes; pero hoi que los trabajos han disminuido, estas rentas han llegado a ser casi ilusorias, i solo en manos de la Junta de Beneficencia producirán algo.

El señor MONTT.—Segun los datos que proporciona el *Boletin de las Leyes* de 1897, que es el último que se ha publicado, estas concesiones de terrenos en arrendamiento llegan cada año, mas o ménos, a cincuenta.

Estos arrendamientos se hacen de ordinario en esta forma: «Concédese en arrendamiento, por el término de cinco años i por el cánon anual anticipado de diez pesos», etc.; o bien en esta otra: «Concédese en arrendamiento, por el término de nueve años i por el cánon anual anticipado de diez centavos por metro cuadrado, una estension de terreno de cien metros de fondo por veinte de frente», (es decir, dos mil metros cuadrados), etc.

De modo que estos arrendamientos producen sumas variables, pero jeneralmente pequeñas; i los terrenos arrendados se dedican a fundar pequeños establecimientos de comercio, pulperías, tiendas, etc.

Sin embargo, podria suceder que alguna vez los cánones fueran mas considerables, i ya desde luego una concesion de mil metros a veinte centavos el metro representaria una suma de doscientos pesos al año, que no seria despreciable.

Por esto seria conveniente fijar un plazo de cinco años; despues se hará lo que mas convenga, con conocimiento de causa.

Tambien seria conveniente establecer que quedaria el Presidente de la República autorizado para escluir de esta concesion los arrendamientos que creyera oportuno reservar para el Fisco, porque los terrenos que se arrienden en la pampa pueden redituar cánon reducido, pero los terrenos que se arrienden en las poblaciones pueden tener un valor no escaso. Lo mismo sucederá si la estension es grande, como unos mil metros, pues entónces la renta no bajaria de doscientos pesos anuales.

De modo que convendria dejar esta facultad al Presidente de la República, para que esceptúe de esta concesion los terrenos que produzcan un cánon de alguna entidad.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Se refiere la lei a los terrenos arrendados en la pampa.

El señor MONTT.—Sin embargo, el proyecto no dice nada de eso.

El señor ROBINET.—En tal caso, mas valdria rechazar el proyecto, porque en esas condiciones no produciria ningun beneficio.

El señor MONTT.—Talvez convendria, en vez de decir «Facúltase a la Junta, etc.», decir «cédense a la Junta de Beneficencia de Iquique los cánones, etc.» I se agregaria un inciso para establecer que quedarian escluidos o esceptuados de la concesion los arrendamientos que indicara el Presidente de la República.

El señor ROBINET.—Efectivamente, es mas correcto hablar de «cesion» que no de «facultad.» Pero talvez convendria mas decir «Concédese a la Junta», etc.

Cerrado el debate, se dió por aprobado tácitamente el proyecto en la forma propuesta por el señor Montt.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Concédese a la Junta de Beneficencia de Iquique, por el término de cinco años, los cánones de arrendamiento de los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Se esceptúan de esta concesion los arrendamientos que reserve el Presidente de la República.

La Junta de Beneficencia de Iquique distribuirá los fondos colectados como sigue:

El diez por ciento lo entregará al hospital de Pisagua i el noventa por ciento lo dedicará a sostener el hospital de Iquique i a crear en dicha ciudad un asilo de huérfanos i desamparados.»

El señor ROBINET.—Rogaria al señor Presidente que comunicara el proyecto aprobado a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Así se acordó.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Corresponde discutir el proyecto para que pidió preferencia el honorable Diputado por Vallenar.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado la solicitud de don Julio Prado Amor i don Enrique Villegas E., como representante de don Enrique N. Ross, don Horacio Berger i don Cárlos Castillo en que piden una aclaracion al artículo 3.° de la lei número 999, de 17 de enero de 1898 i que los plazos señalados en los artículos 1.° i 2.° de dicha lei empiecen a rejir desde que se promulgue la de que ahora se trata.

Por la citada lei número 999, se concedió a los peticionarios privilejio esclusivo por el término de diez años para instalar en el pais una fábrica de blanquear, teñir i estampar los jéneros de algodon.

Por el artículo 2.° quedaron obligados a instalar la fábrica i dar principio a sus operaciones en el término de dos años, i por el artículo 3.° se les impuso la obligacion de depositar en arcas fiscales la cantidad de veinte mil pesos dentro de los sesenta dias siguientes a la promulgacion de la lei para responder que instalarán la fábrica en el plazo fijado, i de que invertirán en ella i sus anexos la suma de ciento veinticinco mil libras esterlinas.

Segun consta de los antecedentes que sirvieron de base a lei número 999, los peticionarios al solicitar el privilejio para la instalacion de la fábrica espresaron que se proponian instalar en calidad de anexa a la industria de blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon, una fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto con el capital ya ofrecido de ciento veinticinco mil libras esterlinas.

La lei que concedió el privilejio en su artículo 3.°, al obligar la inversion de las espresadas ciento veinticinco mil libras esterlinas se refirió a la fábrica i sus anexos, pero no espresó en qué consistian estos últimos porque lo juzgó innecesario dentro de los términos en que estaba concebida la solicitud de los concesionarios.

Estos hicieron oportunamente el depósito de veinte mil pesos a que estaban obligados, pero al formalizar una Sociedad en Lóndres con el objeto de instalar la fábrica, se suscitó la duda de que la lei no hubiera comprendido, entre los anexos a que se refiere, la fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto.

Con este motivo el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en telegramas i notas dirijidas al señor Ministro de Chile en Lóndres, aclaró la duda que se habia suscitado; pero los capitalistas ingleses no creyeron bastante la declaracion gubernativa i exijieron una aclaracion a la lei por medio de otra lei en el sentido de que se comprendiera espresamente en los anexos, la fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto.

Con este motivo los concesionarios han ocurrido a V. E. pidiéndole se sirva declarar:

1.° Que la obligacion de invertir ciento veinticinco mil libras «en la fábrica i sus anexos» a que se refiere el artículo 3.° de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, se entenderá cumplida con la instalacion en el pais de una fábrica de tejidos, blanqueo, teñido i estampado de jéneros de algodon con un capital efectivo de ciento veinticinco mil libras invertido en

terrenos, edificios, materia prima, maquinarias i demas útiles i enseres necesarios para el objeto, i

2.° Que los plazos señalados en los artículos 1.° i 2.° solo principiarán a rejir desde la promulgacion de esta nueva lei.

Vuestra Comision, encontrando fundada la solicitud, es de parecer que debeis prestar vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara que la obligacion impuesta en el artículo 3.° de la lei número 999 de 17 de enero de 1898, para invertir en la fábrica i sus anexos la cantidad de ciento veinticinco mil libras, comprende la inversion de esa suma en la fábrica de blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon, en la fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto i en sus terrenos, edificios, útiles i demas enseres que les sean necesarios.

Los plazos fijados en los artículos 1.° i 2.° de la citada lei empezarán a correr desde la promulgacion de la presente.

Sala de la Comision, 20 de julio de 1899.—*Arturo Besa.—A. Herquíñigo.—Anselmo Hevia R.—Pastor Infante.—Jorje Huneeus.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discucion será en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

El señor MAC-IVER.—¿De qué fecha es la solicitud que motiva este proyecto?

El señor SECRETARIO.—La solicitud es de 15 de junio, i el informe de 20 de julio de este año.

El señor MAC-IVER.—Me llama la atencion la circunstancia de que esta concesion fué hecha por lei de 17 de enero del año 98, la cual fijó el plazo de dos años para instalar la fábrica.

Se pretende ahora ampliar este plazo. ¿Por qué?

Por otra parte, no comprendo o no encuentro justificado el inciso 2.° de este proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Hai una razon que justifica la próroga del plazo, i es la de que, a causa del estado precario del pais por las amenazas de la guerra internacional en que estuvimos envueltos por tanto tiempo, los concesionarios no pudieron encontrar los capitales para instalar la fábrica.

Una vez que estas dificultades han cesado, esa dificultad ha desaparecido tambien; pero ahora los concesionarios se encuentran con que los capitalistas no quieren concederles dinero para la fábrica de hilados, porque creen que esta fábrica no se comprende en la lei del 98; i por eso se pide esta aclaracion.

El señor MAC-IVER.—Esta es la razon que siempre se alega en casos semejantes; miéntras tanto, cuando se solicitan estas concesiones, se asegura que todos los capitales están listos i que no es posible malograr una empresa que tiene ya asegurada su existencia. Despues resulta que los capitales no existian i que la concesion ha sido pedida con propósitos de especulacion. La concesion se hace, i, al paso que la industria no se funda, la concesion hecha constituye un obstáculo para que otros acometan la misma empresa, talvez en mejores condiciones.

El señor PINTO AGUERO.—En realidad estos concesionarios tenian los capitales necesarios cuando pidieron su concesion; pero los capitalistas han echado pié atras, como se dice.

El señor MAC-IVER.—Pero miéntras tanto se ha hecho alejarse a otros que pudieran haber acometido la empresa, a pesar de esas dificultades.

El señor TORO LORCA.—Segun la lei de 17 de enero del 98, el privilejio era solo para una fábrica para blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon; i por un artículo posterior, se hablaba de una fábrica de hilados i para preparar los jéneros en bruto.

Los capitalistas han creido que el privijejio no se estendia a esta fábrica; i por eso es necesario que se haga una aclaracion en este sentido. Esto es lo que aclara el proyecto de la Comision.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Segun mis recuerdos, en la discusion de la lei que otorgó el privilejio quedó establecido que escluia la fábrica de hilados.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo único del proyecto i resultó aprobado por 27 votos contra 4, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde discutir el preyecto presentado por el honorable Diputado de la Laja, actual Ministro del Interior.

El señor IBAÑEZ.—Pido al señor Presidente que, una vez cerrado el debate, haga votar las diferentes cantidades propuestas, empezando por la de cien mil pesos.

El señor ECHEÑIQUE (don Joaquin).—Yo he formulado una indicacion previa para que el proyecto pase a Comision.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La tengo presente, señor Diputado. Ademas, hai una indicacion del señor Robinet para que se fije la cantidad en doscientos mil pesos i otra subsidiaria del señor Ibáñez para que se fije en trescientos mil.

El señor IBAÑEZ.—La de cuatrocientos mil pesos no tiene ya cabida, porque el señor Ministro aceptó la reduccion a trescientos mil.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—El Gobierno no tiene datos exactos para apreciar las cantidades que se necesitan; de modo que no hace cuestion de la suma que se consulta en el proyecto, sino únicamente de que él sea lei lo mas pronto posible.

El señor ECHEÑIQUE (don Joaquin).—Desearia que el señor Ministro del Interior tuviera la bondad de decirme si ya se han invertido totalmente los ciento cincuenta mil pesos que se han acordado por la lei recientemente dictada, i si ha recibido nuevas peticiones de fondos para gastos de defensa de las poblaciones, despues de las que espuso en la Cámara.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—De los fondos acordados para socorrer a los desvalidos con víveres para su subsistencia, ropa, etc., solo se han invertido unos sesenta mil pesos, pues el Gobierno ha tenido particular empeño en conceder únicamente aquellas cantidades que se le pidan para necesidades mui justificadas i perfectamente comprobadas.

Se han recibido nuevas peticiones para departamentos que ántes no las habian formulado. Para el departamento de los Anjeles, por ejemplo, se han pedido sesenta mil pesos, cantidad que yo estimo exajerada.

El Gobierno tiene el propósito de proceder en este asunto con toda cautela: enviará a las provincias injenieros que hagan los presupuestos de las obras i ejecuten éstas con sujecion a los planos e instrucciones que se les den i no en conformidad a los deseos de las localidades respectivas. El propósito que hai es el de restablecer las cosas a su estado normal anterior, no el de mejorar la situacion de ningun departamento, porque gastos de esa naturaleza corresponderian al presupuesto ordinario de la Nacion.

El señor MAC-IVER.—Yo voi a usar de la palabra, pero ántes querria que el señor Ministro me esplicara qué significa la frase «restablecimiento de las comunicaciones», que aparece en el proyecto.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Hai muchos caminos que han sido inundados, puentes carreteros, no del ferrocarril, que están cortados o en malas condiciones, i estas circunstancias hacen que las comunicaciones estén interrumpidas: eso es lo que se quiere remediar. Ahora, por si el señor Diputado desea saber lo que significa la palabra «saneamiento», que aparece en el proyecto, le diré que es necesario sacar el cieno que se ha acumulado en las calles de muchas poblaciones, como ha sucedido en Valparaiso en mayor escala. Para hacer este trabajo las municipalidades no cuentan con los recursos necesarios.

El señor MAC-IVER.—Me parece que se debe enviar el proyecto a Comision. Mas aun, creo que si no se le manda a Comision, debemos rechazarlo desde luego, i en ese sentido daria yo mi voto. Las razones las comprenderá mui fácilmente la Cámara con solo enunciarlas.

Se trata de dar una autorizacion para gastar una fuerte cantidad de dinero en restablecer las comunicaciones interrumpidas por el temporal. Dentro de nuestro sistema administrativo, eso no se puede hacer por medio de esta lei.

Las comunicaciones se efectúan por medio de los caminos, los ferrocarriles i los puentes. Los ferrocarriles deben ser restablecidos por la Direccion Jeneral de Ferrocarriles, que tiene para ese objeto los fondos que le asigna el presupuesto, i que si no los tiene, debe pedirlos al Gobierno.

Para los caminos hai una partida especial de trescientos mil pesos en el presupuesto, aun cuando ése es un gasto que por lei i por razon deberian hacer las municipalidades. Si esa partida se ha agotado, el procedimiento que se debe seguir es el de pedir un suplemento.

Por otra parte, estos dos negocios, de ferrocarriles i de caminos corresponden al Ministerio de Obras Públicas, el cual deberia pedir los fondos necesarios partiendo de algun antecedente que le permitiera calcular los gastos con alguna aproximacion.

Si se trata de restablecer líneas telegráficas interrumpidas, para eso está la Direccion de Telégrafos con fondos que el presupuesto le asigna, i si ellos no bastan, los pedirá al Gobierno i éste al Congreso, i sabremos que votamos dinero para reparar telégrafos; pero no es posible que todo eso i mucho mas venga envuelto en esa frase vaga «restablecimiento de comunicaciones.»

Ha dicho el señor Ministro que en la palabra «saneamiento» va envuelto el propósito de sacar el cieno que se ha acumulado en muchas poblaciones i que las municipalidades no pueden sacar. No basta decir que hai cieno i que los municipios no son capaces de hacerlo sacar. No es posible aceptar que el Gobierno llegue al estremo de sacar el lodo de nuestras poblaciones, porque es preciso que alguna vez se estimule a las municipalidades para que cumplan con sus obligaciones mas primordiales i que el Gobierno vaya dejándo de su mano esos trabajos esencialmente locales.

Todas las leyes que se han dictado desde la Independencia hasta hoi han impuesto a las municipalidades la obligacion de velar por la seguridad de los habitantes i ¿qué vemos hoi?

que todas las policías están en manos del Gobierno, sin que las municipalidades gasten en ese servicio un centavo!

La provision de agua potable se ha establecido en muchas poblaciones con dineros del Estado, i en las dos principales ciudades, en Santiago i Valparaiso, las empresas respectivas, que ántes dependian de los municipios, han pasado a manos del Gobierno.

En el dia de hoi las municipalidades no tienen a su cargo mas que el servicio de alumbrado, el de ornamentacion i el cuidado de las calles; i ni siquiera esos servicios hacen, pues, hai poblaciones que no tienen alumbrado, ni aseo, ni pavimentacion. I el Gobierno acepta esta situacion i nos viene a pedir fondos en globo para el «saneamiento» de las ciudades!

Esto, a mi juicio, es ir deshaciendo nuestro sistema administrativo. Mas aun, creo que es ir corrompiendo al pais, i esto tiene mucha gravedad.

Se ha hablado hasta de la necesidad de componer i reconstruir muchos puentes. ¡Cómo! Tenemos una Direccion de Obras Públicas i no se averigua cuáles i cuántas son las obras que es preciso ejecutar, i en qué puntos se podria ahorrar un poco de dinero construyendo obras provisorias. Cuando se habla de los desastres ocasionados por las lluvias en el sur de la República, i se piden fondos para «restablecer comunicaciones» despues de haberse votado fuertes sumas para socorrer a los desvalidos, es necesario que se traigan antecedentes bastante seguros que nos permitan ver cuánto hai que gastar en los ferrocarriles, en los puentes, en los telegrafos, pues cada uno de esos servicios tiene un presupuesto propio i un personal propio que está obligado a conocer sus verdaderas necesidades.

Pido al señor Ministro del Interior que refleccione sobre este punto i que convenga en que no es posible que a título de calamidades públicas votemos fuertes cantidades de dinero sin antecedente alguno, procediendo solo por impresiones.

A mí me es mui sensible tener que oponerme al proyecto en debate. Sé que con mi oposicion contrarío los deseos de mucha jente que está a la espectativa de la promulgacion de esta lei, que desgraciadamente no ha de servir tanto para limpiar ciudades i restablecer líneas telegráficas caidas cuanto para beneficiar a muchos que esperan sacar provecho de ella.

Pero creo que no debe continuar este despilfarro del dinero fiscal. Ayer se acordaron cien mil pesos para limpiar las calles de Valparaiso, en seguida se votaron ciento cincuenta mil para socorrer a los infelices que tienen hambre i frio, i ahora se quiere acordar todavía la suma de cuatrocientos mil pesos para sacar el barro que no se sabe si existe i para reparar caminos que no sabemos dónde están.

He tenido ocasion de ver unos datos relativos a la inversion que se ha dado a los fondos destinados a socorrer a los que tienen hambre i frio porque han perdido todo en las inundaciones últimas, i me consta, señor Presidente, que una parte de esos fondos han ido a parar donde no hai frio ni hai hambre.

Repito que no conviene proceder por las impresiones del momento.

Sensible es sin duda que, enviando el proyecto a Comision, pasen tres o cuatro dias sin que se acuerden los fondos necesarios para el saneamiento de las poblaciones i el restablecimiento de las comunicaciones; pero ese inconveniente se encontrará de sobra compensado con la ventaja de ver ajustados nuestros gastos a las buenas prácticas que durante largos años han presidido la administracion pública de este pais i de saber que votamos el dinero público para satisfacer necesidades efectivas con costo determinado, siquiera aproximadamente.

Talvez, señor, he hablado con un poco de mas calor del que habria deseado emplear; pero el señor Ministro puede estar seguro que no me guia ningun sentimiento hostil para con Su Señoría.

Durante mucho tiempo me he fatigado en esta Camara tratando de impedir que se hagan gastos de esta naturaleza, i lo que me guia hoi, como en otras ocasiones, es mi anhelo de que no rompamos mas todavía este canasto viejo que se llama nuestro sistema legal; que no olvidemos nuestros deberes de representantes de la Nacion hasta el punto de que no sepamos si el dinero que damos lo damos con necesidad o sin ella.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del señor Diputado por Constitucion para que este proyecto vuelva a Comision.

Votada esta indicacion, fué aprobada por veintidos votos contra dieziseis.

El señor TOCORNAL (Presidente). — En discusion el proyecto que concede un suplemento al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pongo en discusion jeneral i particular a la vez.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Al discutirse este proyecto en la Comision de Gobierno, llamó la atencion, porque venia en-

tre los antecedentes acompañados por el Ministro, un decreto de última fecha, me parece que del mes de junio pasado, por el que se mandaban pagar a uno de los contratistas de este materal las cantidades que se le adeudaban por carros i otros materiales que habia entregado.

Como la autorizacion que se pedia por este proyecto estaba dentro de la autorizacion jeneral acordada por la lei de 17 de enero de 1898, la Comision no tuvo inconveniente para informar favorablemente, i no estimó tampoco oportuno llamar la atencion en su informe al decreto aludido, sino que me encargó que de palabra lo hiciera presente a la Honorable Cámara, estimando irregular ese decreto.

Cumpliendo, pues, con ese encargo, lo hago presente a la Honorable Cámara.

Cuando se discutió en esta Cámara el proyecto que concedia autorizacion para invertir millon i medio de pesos en la construccion en el pais de material para los Ferrocarriles del Estado, fué materia de larga discusion i aceptado por la Cámara, que ese dinero se pagaria en moneda corriente del Estado i no a un tipo de cambio determinado; i tan fué así, que el proyecto primitivo consultaba una cantidad en libras esterlinas, cantidad que por el motivo que indico fué cambiada por millon i medio de pesos, moneda corriente del Estado.

Entre los proponentes habia uno que ofrecia hacer el trabajo por un millon de pesos, pagados en moneda de diezicho peniques.

El Gobierno dictó el decreto de aceptacion de las propuestas, asignando a los señores tales, tantos carros, de tal tipo, a tanto; a los señores cuales, tantos otros, a tal precio, etc. El artículo final del decreto ordenaba reducir el mismo a escritura pública, i cometia este encargo, segun entiendo, al Director del Tesoro.

Por consiguiente, este decreto estipulaba que las propuestas se aceptaban lisa i llanamente en moneda corriente.

Posteriormente, uno de los proponentes, los señores Stillman i C.ª, se presentó diciendo que su propuesta habia sido hecha en moneda de diezicho peniques, i que, en consecuencia, en esa moneda debia pagársele.

De esta peticion pidió el Ministerio informe al Tribunal de Cuentas i al Fiscal de la Corte Suprema, funcionarios que se pronunciaron a favor del peticionario.

Con estos antecedentes se estudió un nuevo decreto ordenando el pago en moneda de diezicho peniques a los señores Stillman i C.ª

Como la Comision estimó que este decreto era ilegal, creyó que debia hacer presente la ilegalidad a la Honorable Cámara.

Cumplo, pues, con este encargo i dejo la palabra.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Habiendo muchos proponentes para la celebracion de este contrato, el Gobierno adoptó la medida de dividir las propuestas.

Entre los proponentes se encontraban los señores Stillman i C.ª, cuya propuesta se hizo en moneda de diezicho peniques; las de los demas lo estaban en moneda corriente.

Al hacer la division de las propuestas no se dejó constancia de la moneda en que se aceptaban, sino que se estableció que cada propuesta se aceptaba en la forma en que se habia presentado.

Por esto la proposicion de los señores Stillman aparecia mas barata que las demas.

El señor MAC-IVER.—¿A todos se ha pagado en esa moneda?

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, honorable Diputado. Los contratos celebrados con los demas proponentes se han ajustado en moneda corriente.

El señor ALESSANDRI.—Yo siento sobremanera que la Comision de Gobierno, cuando encargó al honorable señor Prieto hacer presente a la Cámara lo que ella ha considerado una irregularidad, no tuviera a la vista todos los antecedentes del decreto que se objeta de ilegal.

Estoi cierto de que si hubiera examinado esos antecedentes, no haria este reparo ante la Honorable Cámara.

Voi a referirme a esos antecedentes; i como en la Cámara, por felicidad, hai hombres de derecho, estoi seguro de que ellos podrán apreciar en derecho esta cuestion para llegar a la conclusion de que ese decreto está ajustado a la lei i a la equidad.

Es el caso que, pedidas propuestas para la construccion de material rodante para los ferrocarriles de trocha angosta, se presentaron cuatro proponentes, entre ellos el señor Stillman, que fijaba sus precios en moneda de diezicho peniques.

El Gobierno aceptó las cuatro propuestas i dividió entre ellas el material pedido.

La propuesta de Stillman fué, por esta circunstancia, modificada en la cantidad, mas no en su precio.

De aquí resulta que la propuesta de Stillman sea en apariencia mucho mas baja que las demas; pero ello, como se ve, proviene de la diferencia de moneda en que se aceptó.

El Fisco no observó la moneda indicada por Stillman en su propuesta, i si no la observó es evidente que la aceptó.

Estos son los antecedentes de la cuestion.

Con ellos, los señores Stillman, al ser pagados, pidieron se les abonara su contrato en

moneda que ellos fijaron i que el Gobierno aceptó.

Acompañaron para esto una carta del señor Bañados Espinosa, quien, como Ministro del ramo que había sido, aseguraba que el ánimo del Gobierno habia sido estipular en la moneda fijada por los contratistas.

Presentada la solicitud de los señores Stillman, el Gobierno la pasó en informe a los funcionarios indicados por el honorable señor Prieto, quienes dictaminaron en el sentido espresado por Su Señoría.

El fiscal señor don Agustin Rodríguez, en un cuidadoso i estenso informe, dice que el Gobierno debe pagar a Stillman en moneda de diezioclio peniques, i que el Fisco no debe colocarse en la situacion de los contratistas inescrupulosos.

Esta misma doctrina se sostiene en una carta del distinguido jurisconsulto don Miguel Varas, que acompañaron los solicitantes.

El Gobierno, a pesar de todo, dejó todavía este asunto en estudio durante unos quince dias, i llevados los antecedentes a un distinguido abogado, cuyo nombre silencio porque no estoi autorizado para revelarlo, éste dijo que si el Fisco no pagaba procederia como un pillo vulgar....

Estoi seguro que si mis honorables colegas de la Comision de Gobierno conocieran el nombre de este funcionario, hombre profundamente versado en derecho, acostumbrado a interpretar la lei i los contratos, volveria sobre su opinion.

Por lo demas, termino manifestando que continúo creyendo que he obrado en este negocio dentro de la lei, de la correccion i de la equidad.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Tiene ya la Cámara suficientes datos para pronunciarse sobre este caso con cabal conocimiento de causa. Ella resolverá como le parezca mejor. Sin embargo, en corroboracion de lo que espuse hace un momento, debo decir que no es el Gobierno el llamado a interpretar los contratos.

Los contratistas que no aceptaban que el pago se hiciera en moneda corriente debieron haber reclamado i en ningun caso debieron haber firmado el contrato. No basta, por lo demas, el informe del Fiscal de la Corte Suprema para resolver esta cuestion.

Si estos caballeros ahora se creen con mas derechos que los que les da el contrato pueden ocurrir a los Tribunales de Justicia.

Para mí nada importa que los señores Stillman i C.ª hayan hecho su propuesta en pesos de diezioclio peniques, desde que el Estado no aceptó estas propuestas en oro sino en moneda corriente.

El señor ALESSANDRI.—Vuelvo a insistir acerca del hecho de que los señores Stillman i C.ª hicieron su propuesta en oro de diezioclio peniques; i hai una disposicion mui conocida de nuestro Código Civil que dice que para interpretar los contratos debe atenderse mas a la intencion de los contratantes que a las disposiciones literales del contrato. Es a un principio de derecho uniformemente reconocido i respetado. I hai otro artículo del mismo que dice que el contrato nace del concurso mutuo i recíproco de la voluntad de las dos partes, i no de la voluntad de una sola de ellas. El Fisco no estaba aquí ejerciendo una funcion de órden público, sino concurriendo a una convencion como simple contratante, en su carácter de entidad jurídica sometida al imperio de la lei civil.

De la circunstancia de que la propuesta forma parte integrante del contrato i del hecho de no haber dicho nada el Fisco respecto de la moneda en que iba a hacer el pago, dedujo el Tribunal de Cuentas la conclusion de que este contrato se habia celebrado en oro de diezioclio peniques.

El Gobierno dijo: acéptase la propuesta de Lever Murphy para vender tantos carros, la de Stillman para vender tantos otros, la de Balfour Lyon para vender tantos otros, etc.; de manera que el Gobierno lo que en realidad hizo fué fijar la cantidad de equipo que aceptaba en la propuesta de cada casa i no el precio.

El señor PRIETO (don Manuel A).—El decreto que se redujo a escritura pública es perfectamente claro a este respecto.

El señor ALESSANDRI.—Pero Su Señoría no se fija en la forma de las propuestas.

El señor PRIETO (don Manuel A).—Los proponentes, al insistir en que se les pagara en oro de diezioclio peniques, prescindian del decreto, pero el Gobierno no podia prescindir.

El señor ALESSANDRI.—La verdad, señor, es que no se han mandado a la Cámara el informe del Tribunal de Cuentas, ni el del Fiscal de la Corte Suprema ni otros antecedentes que hai sobre este negocio.

El señor PRIETO (don Manuel A).—Todos están en la Comision.

El señor ALESSANDRI.—Respecto de las facultades del Gobierno en negocios de esta naturaleza, tengo yo una opinion enteramente distinta de la del honorable Diputado.

I muchas personas, autoridades en la materia, tienen tambien una distinta opinion a la manifestada por el honorable Diputado i la Comision de Gobierno.

Yo creo que el Fisco no solo tiene derecho para cumplir los contratos tal como los entienda, sino que tiene el deber de no colocarse en

situacion de litigante de mala fe con respecto a la otra parte contratante.

Un Ministro de Estado siempre que esté dispuesto a cargar con la responsabilidad de un acto, puede ejecutarlo como mejor le parezca.

El Gobierno, en su carácter de contratante, puede, como cualquier particular, estudiar i analizar las obligaciones i derechos que va a contraer i resolver en seguida como sus intereses se lo indiquen.

I sobre todo, cuando hai un Tribunal que es el Tribunal de Cuentas, encargado de señalar al Gobierno el mejor camino que deba seguir i cuando ese Tribunal, i el fiscal de la Corte Suprema le han dicho al Gobierno: por ahí va bien, siga ese camino; no me parece, señor Presidente, que puedan hacérsele cargos al Ministro que dictó esa resolucion.

No se puede decir que es mal procedimiento el inspirado en los informes del Tribunal de Cuentas i del Fiscal de la Corte Suprema, que eran precisamente los llamados a aconsejar en este caso.

Por lo demas, las resoluciones de los Ministros de Estado no son antojadizas. Funcionarios encargados de aplicar las leyes, dictan sus resoluciones solo despues de haberlas pensado i estudiado mucho, porque son responsables de sus actos.

Pido que se lean los informes a que me he referido en mis observaciones.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Los dos son favorables a la resolucion ministerial.

El señor ALESSANDRI.—I si es así ¿qué deseaba la Comision de Gobierno i Su Señoría que hiciera el Ministro?

Yo creo que he obrado bien i seguiré creyéndolo.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Debo declarar a la Honorable Cámara que por mi parte no participo por completo de las opiniones que a este respecto ha manifestado la Comision de Gobierno.

A mi modo de ver, la intencicn de ambos contratantes fué la de hacer el pago de estas mercaderías en pesos de diezíocho peniques. El hecho de que en el decreto se diga: «se aceptan las propuestas en la forma siguiente: tantos carros a tantos pesos cada uno, tales otros a tal otro precio» no significa nada, porque el peso que existia entónces como moneda legal era el peso de diezíocho peniques.

Se alega el hecho de que el señor Stillman dejó constancia en su propuesta del precio de sus artículos en moneda de diezíocho peniques, no habiéndolo hecho los otros proponentes; pero esto, a mi juicio, significa únicamente que este empresario fué mas previsor que los demas, poniéndose a salvo de las fluctuaciones de la moneda.

Por estas consideraciones no acepto en el fondo la opinion de la Comision de Gobierno.

El señor ALESSANDRI.—Pido que se lea el informe del Tribunal de Cuentas.

Me parece, señor Presidente, bastante inconveniente esta tendencia, tan jeneral de estos últimos tiempos, a creer que los Ministros de Estado que ejecutan actos cuya responsabilidad les concierne, no los estudian ni los piensan ántes de ejecutarlos.

Es mucho mas difícil resolverse a cargar con la responsabilidad de un acto, que decidirse en favor o en contra de un asunto para venir a declarar en seguida a esta Cámara: aquello es malo, esto es bueno.

Yo considero mui convincentes los informes del Tribunal de Cuentas i del fiscal de la Corte i por eso deseaba que se leyeran a fin de que los señores Diputados se impusieran de él.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Ha llegado la hora i se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.

Sesion 24.ª en 3 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Silva don Clodomiro manifiesta la necesidad de adoptar medidas en proteccion de la agricultura nacional, facilitando la salida a la costa de sus productos i presenta un proyecto de lei en este sentido.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Huneeus.—El señor Verdugo recomienda el despacho del informe sobre el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril de la Serena a Vallenar.—El señor Gutiérrez pregunta al señor Ministro del Interior si tiene conocimiento de sucesos graves que han ocurrido en Chillan, donde no hai garantía para las personas por haber las autoridades tomado parte en los desórdenes.—Contesta el señor Ministro.—Se acuerda celebrar sesion el miércoles próximo.—El señor Muñoz llama la atencion hácia la conveniencia de construir un ferrocarril de Cura-Cautin a algun punto de la línea central.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor del Campo don Enrique llama la atencion hácia una comunicacion injuriosa para Su Señoría, del subdelegado de Nahuentué, llevada al Senado por el señor Ministro del Interior i despues de protestar de la conducta observada por el señor Ministro propone un proyecto de acuerdo a fin de que la Cámara declare que el señor Ministro del Interior está en el deber de separar de sus cargos al Gobernador de Nueva Imperial i al Subdelegado de Nahuentué.—Se suscita sobre este particular un debate en que toman parte los señores Silva Cruz (Ministro del Interior), Bello Codecido, del Campo don Enrique i Meeks.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que propone un proyecto que autoriza la inversion de cuatrocientos mil pesos en los trabajos de mejoramiento del puerto de Constitucion.

Id del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de ochocientos mil pesos en la construccion de los ferrocarriles de Choapa a Illapel i Salamanca.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de setenta mil pesos en los estudios de nuevas líneas férreas.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en el que espresa que tan pronto como lleguen al Ministerio de su cargo los informes pedidos al Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado sobre los perjuicios sufridos en la red central i sus ramales durante los temporales, los enviará a la Cámara.

Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de lei que concede suplementos a varios ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda.

Varios telegramas de Curicó en que se solicita la construccion de un ferrocarril entre esa ciudad i Llico.

Mocion del señor Silva don Clodomiro que autoriza la inversion de cuatro millones de pesos de veinticuatro poniques en la ejecucion de las obras necesarias para mejorar el puerto de Constitucion i de cincuenta mil pesos en los estudios de varias líneas férreas i mejoramiento de puertos.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 23.ª ordinaria en 1.° de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 55 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Lámas, Víctor M.
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Enrique
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Muñoz, Anfion
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T
Silva, Clodomiro
Toro Lorca, Santiago
Valdes Valdes, Ismael
Vergara, Luis A.
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de la Comision Mista de Presupuestos en el que comunica que ha procedido a constituirse i nombrado, al efecto, para su presidente a don Ramon E. Santelices.

Se mandó archivar.

2.° De tres mociones:

La primera del señor García en que propone un proyecto de lei que declara francos los puertos de la provincia de Chiloé.

A Comision de Hacienda.

La segunda del señor Infante que propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco, en conformidad a los planos que ha formado la Comision de Obras Públicas.

I la tercera del señor Pérez Montt en que propone un proyecto de lei que declara de utidad pública el ferrocarril de Tongoi que fué de propiedad de los señores José Tomas de Urmeneta i Cárlos Collins Greene, sus estaciones, edificios, terrenos anexos, ramales i todos sus elementos de trasporte.

Pasaron los dos últimos a Comision de Gobierno.

3.° De un oficio de la Municipalidad del Olivar, con que remite el presupuesto para el año 1900.

4.° De una solicitud de don Ricardo Wedeles, representante de los señores Fowld i Compañía, con la que acompaña algunos antecedentes, para que se tengan presentes al discutirse la que tiene presentada, en que pide permiso para construir un ferrocarril que partiendo de la estacion de Curicó i siguiendo hacia el oriente por los Queñes, rio Teno i Portezuelo de Vergara, empalme en la cumbre de la Cordillera de los Andes con otra línea de la misma trocha que establezca la comunicacion con algun puerto del Atlántico.

A Comision de Gobierno.

El señor Tocornal (Presidente) pidió se dejara en el acta constancia de que Su Señoría se habia abstenido de votar en la indicacion, para postergar hasta la sesion siguiente la votacion de la órden del dia i del proyecto de acuerdo formulados con motivo del decreto sobre concesion de las covaderas de Mejillones a los señores Budge i Zañartu.

El señor Pérez Montt pasó a la Mesa varios antecedentes que se le han remitido de la Municipalidad de la Serena i que se relacionan con el proyecto de lei presentado por Su Señoría, tendente a suprimir las comunas de Pampa i de la Compañía i anexar sus territorios a la Municipalidad de la Serena; i pidió que dichos antecedentes pasaran a la Comision de Gobierno que estudia este proyecto.

Terminó el señor Diputado recomendando a los miembros de la Comision el pronto despacho de este proyecto i del relativo a conceder a la Municipalidad de la Serena un ausilio estraordinario de setenta i ocho mil pesos.

El señor Robinet formuló indicacion para que se destinaran diez minutos dentro de la órden del dia a la discusion del proyecto que concede a la Junta de Beneficencia de Iquique el producto de los arrendamientos de las tierras fiscales de la provincia de Tarapacá con el objeto de que atiendan al sostenimiento de hospitales i a la creacion de un Asilo de huérfanos i desamparados.

El mismo señor Diputado puso en conocimiento del señor Ministro del Interior un telegrama, recibido por Su Señoría, en que se le comunica que la minoría de la Municipalidad de Iquique se ha reunido sin quorum, i ha acordado declarar vacante un cargo de municipal; i rogó al señor Ministro que, tomando en consideracion esta noticia, no declare la vacancia ni convoque a nueva eleccion hasta que no quede averiguado si los acuerdos respectivos han sido tomados correctamente por esa Corporacion.

Pasó en seguida el señor Diputado a hacer algunas observaciones respecto de la peticion, hecha en una sesion anterior por el señor Toro Lorca, al señor Ministro de Justicia, para que oficiara a la Corte de Apelaciones de la Serena a fin de que este Tribunal requiriera al juez letrado de Copiapó para que fallara un proceso sobre sucesos electorales, pendiente en ese Juzgado; i terminó espresando que habia pedido informes a respetables vecinos de esa ciudad i habia recibido en contestacion telegramas en términos mui satisfactorios para el juez.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior), con relacion al encargo que le hacia el señor Robinet sobre la vacancia producida en la Municipalidad de Iquique, espresó que habia recibido un telegrama en que se le comunicaba la declaracion de esta vacancia; pero que ántes de proceder le parecia correcto aguardar la llegada de los documentos orijinales referentes a la declaracion de esa vacante.

El señor Toro Lorca hizo indicacion para destinar los diez primeros minutos de la segunda hora a la discusion del proyecto aclaratorio de la lei que otorgó ciertas concesiones para el establecimiento en el pais de una fábrica de estampar i teñir los jéneros de algodon, i si no quedase despachado se destinaran con el mismo objeto otros diez minutos en la segunda hora de la sesion próxima.

El mismo señor Diputado contestó las observaciones del señor Robinet con respecto al juez letrado de Copiapó; i sobre este particular suscitóse un incidente en que tomaron parte los mismos señores Diputados i el señor Herboso (Ministro de Justicia).

El señor Pleiteado preguntó al señor Ministro del Interior si habia recibido una comuni-

cacion del Gobernador de Nueva Imperial referente a la sustraccion de las huinchas telegráficas correspondientes al mes de junio, de la oficina de esa ciudad.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que habia recibido el denuncio a que se referia el señor Diputado i habia llamado al director de telégrafos para que mandara un inspector a investigar los hechos sin perjuicio de las demas medidas que la gravedad del caso exije.

Sobre este particular usaron ademas de la palabra los señores Pleiteado i Montt don Pedro.

El señor Muñoz insinuó al señor Ministro del Interior la necesidad de adoptar algunas medidas para que la correspondencia postal no siga interrumpida entre el norte i sur de la República.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espresó que ya se habian tomado algunas medidas i pronto se tomarian otras para restablecer la comunicacion postal.

El señor Bello Codecido pidió al señor Ministro del Interior que se impusiera de los antecedentes relacionados con un acuerdo de la Municipalidad de Casablanca para cobrar la contribucion de haberes, sujetándose al rol de avalúos formado el año de 1897, a fin de que presente un proyecto de lei en este sentido.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) prometió imponerse de los antecedentes indicados por el señor Diputado.

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) hizo indicacion para que se acordara preferencia en la órden dia, despues de los proyectos en tabla, a dos proyectos de suplementos al ítem 10 de la partida 25 i a varios ítem de las partidas 18 i 22 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor Palacios pidió que se pasara un plano que remitió a la Mesa, a la Comision que estudia el proyecto presentado por Su Señoría que tiene por objeto ceder a la Sociedad Empleados del Comercio un terreno formado por la canalizacion del Mapocho.

Recomendó, a su vez, a la Comision de Lejislacion i Justicia el pronto despacho de un proyecto que concede permiso a don Alejandro Gacitúa Carrasco para aceptar el cargo de Cónsul de Costa Rica en Santiago.

Pasando a otro punto el señor Diputado espresó el deseo de dar una contestacion al señor Huneeus, que dijo, segun aparece en el *Boletin de Sesiones*, que el Instituto Técnico habia quedado en el papel.

El señor Huneeus contestó que Su Señoría se habia referido al liceo de niñas número 3, i no al Instituto Técnico.

Terminada la primera hora, se dieron por aprobadas tácitamente los indicaciones de los señores Robinet, Toro Lorca i Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir por cuenta del Fisco los cánones de arrendamiento de los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

El señor Mac-Iver hizo indicacion para que se concediera esta facultad por el término de cinco años i para que se suprimiera el inciso 3.° del artículo.

El señor Montt don Pedro hizo indicacion para que se agregara el siguiente inciso:

«Se esceptúan de esta concesion los arrendamientos que reserve el Presidente de la República.»

El señor Robinet hizo, a su vez, indicacion para que el inciso 1.° se redactara así:

«Concédense a la Junta de Beneficencia de Iquique, por el término de cinco años, los cánones de arrendamiento de los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.»

Cerrado el debate se dió por aprobado el proyecto con las modificaciones indicadas por los señores Mac Iver, Montt i Robinet, acordándose tramitarlo sin aguardar la aprobacion del acta.

Dice así:

«Artículo único.—Concédese a la Junta de Beneficencia de Iquique, por el término de cinco, los cánones de arrendamiento de los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Se esceptúan de esta concesion los arrendamientos que reserve el Presidente de la República.

La Junta de Beneficencia de Iquique distribuirá los fondos colectados como sigue:

El diez por ciento de ellos lo entregará al hospital de Pisagua, i el noventa por ciento lo dedicará a sostener el hospital de Iquique i a crear en dicha ciudad un Asilo de huérfanos i desamparados.»

Se puso en discusion jeneral i particular a vez, i despues de un lijero debate fué aprobado por veintisiete votos contra cuatro, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se declara que la obligacion impuesta en el artículo 3.° de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, para invertir en la fábrica i sus anexos la cantidad de cie

veinticinco mil libras esterlinas, comprende la inversion de esa suma en la fábrica de blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon, en la fábrica para elaborar los hilados i preparar los jéneros en bruto i en sus terrenos, edificios, útiles i demas enseres que les sean necesarios.

Los plazos fijados en los artículos 1.° i 2.° de la citada lei empezarán a correr desde la promulgacion de la presente.»

Continuó la discusion del proyecto que concede fondos para obras de defensa i saneamiento de las poblaciones inundadas i para restablecer las comunicaciones interrumpidas, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Despues de usar de la palabra los señores Echeñique don Joaquin, Mac-Iver i Silva Cruz (Ministro del Interior) se puso en votacion la indicacion del señor Echeñique para mandar el proyecto a Comision i resultó aprobada por veintidos votos contra dieziseis.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas destinados a la adquisicion de material rodante para los ferrocarriles; i usaron de la palabra los señores Prieto don Manuel A., Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), Alessandri i Silva don Clodomiro.

Se levantó la sesion a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«**Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:**

Hasta el presente puede decirse que la actividad fiscal ha sido empleada en su mayor parte en los trabajos de viabilidad, como caminos, ferrocarriles, etc., i que una mínima parte de los recursos de que ha podido disponerse han sido aplicados a la ejecucion de obras estables que faciliten el movimiento de importacion i esportacion de mercaderías.

El largo trayecto que deben recorrer actualmente los productos de la zona central en busca de los puertos de Valparaiso o de Talcahuano, ocasiona un recargo considerable de gastos que disminuye en la misma proporcion, con perjuicio de los industriales i del pais en jeneral, la utilidad que lejítimamente corresponde percibir.

La habilitacion de un puerto intermedio que facilite las operaciones de carga i descarga se impone, pues, desde luego a la consideracion del Gobierno.

Entre los diferentes estudios que hai sobre la materia, se encuentran los siguientes:

I. Formacion del puerto de Pichilemu.

II. Formacion del puerto de Llico, en el lago de Vichuquen; i

III. Mejoramiento del puerto de Constitucion.

La ejecucion de alguno de los dos primeros proyectos demandará fuertes desembolsos, tanto en los trabajos de formacion del puerto, propiamente tal, como en la construccion de una línea férrea de acceso.

Miéntras se resuelve, en vista de los estudios i datos que se acopian, si debe darse preferencia al puerto de Pichilemu o al de Llico, el Gobierno ha creido necesario concretar por el momento su atencion en el puerto de Constitucion, el cual tiene la ventaja de que una parte relativaménte pequeña del trabajo por realizar producirá un mejoramiento considerable, i que ademas está servido por una línea férrea.

El mejoramiento de este puerto ha sido objeto de prolijos estudios desde el año 1876, en que el injeniero hidráulico don Alfredo Leveque, hizo levantamiento i observaciones en el terreno.

Los estudios de este injeniero dieron oríjen a cuatro proyectos, que importaban mejoras mas o ménos completas en las condiciones del puerto i cuyos presupuestos fluctuaban entre novecientos noventa i seis mil pesos oro de cuarenta i ocho peniques i tres millones novecientos ochenta i seis mil pesos.

Quince años mas tarde el Gobierno ordenó la renovacion de los estudios por el injeniero hidráulico don Camilo J. Cordemoy, el cual estimó las obras por ejecutar en cuatro millones de pesos de veinticuatro peniques.

Ambos proyectos coinciden en que la iniciacion de los trabajos debe consistir en cerrar el espacio comprendido entre las rocas denominadas Las Ventanas i Gaviota, que es la mas saliente de las Rocas del Lobo.

Como paso preliminar se consignó en el presupuesto del año 1895 la suma de cien mil pesos, con la cual se atendió al levantamiento prolijo i acotado del espacio comprendido entre el pueblo de Constitucion i las rocas de Las Ventanas i Lobos i en las instalaciones para las faenas, galpones para materiales i herramientas, esplotacion de canteras para los enrocados i preparacion de canchas para bloques artificiales, al mismo tiempo que se adquiria el material indispensable de gruas, vía Decauville, etc.

Paralizados los trabajos en el año siguiente, con motivo del deber imprescindible que tenia el Gobierno de reducir los gastos públicos, se remitió una parte del material adquirido a Tal-

cahuano i el resto, que no podia prestar servicios por el momento, se enajenó en subasta pública.

Para proseguir los trabajos habria, pues, que recuperar el material remitido a Talcahuano i adquirir el resto que se necesite.

Segun puede verse en el plano adjunto, los trabajos consistirán en la construccion de un rompe-olas entre el cerro de Mutrun i las rocas de Las Ventanas i Gaviota.

Estas obras pueden ejecutarse por los siguientes procedimientos:

I. Con bloques artificiales con el peso mínimo de veinticinco toneladas cada uno;

II. Por simple enrocado; i

III. Por medio de cascos de buques, rellenados con piedra de cantera.

A juicio de los injenieros señores Alfredo Leveque, Camilo J. de Cordemoy i Valentin Martínez, debe prevalecer el primero de los procedimientos indicados, en vista del peligro de que la corriente arrastre las piedras hácia la boca del puerto, si las obras se ejecutasen de simple enrocado o por medio de cascos de buques.

La realizacion del proyecto por bloques artificiales importará un desembolso aproximado de cuatrocientos mil pesos, pudiendo aprovecharse mas tarde los elementos que se adquieran en las obras proyectadas por el señor de Cordemoy.

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. - Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en los trabajos de mejoramiento del puerto de Constitucion.»

Santiago, a 2 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Entre las líneas férreas que ordenó construir la lei de 20 de enero de 1888 se encuentra la de Los Vilos a Illapel i Salamanca, cuya construccion fué contratada por la «North and South American Construction Company» por la suma de doscientas cincuenta i dos mil libras esterlinas, incluyendo en esta cantidad el valor del equipo, o sea la suma de ochenta i nueve mil seiscientos noventa i seis pesos treinta i un centavos.

Tanto los trabajos iniciados por dicha Compañía como los hechos por cuenta del Gobierno a contar desde el 30 de mayo de 1890, se han concretado al trayecto de línea comprendido entre Los Vilos i la ribera sur del rio Choapa, el cual actualmente se encuentra concluido i entregado al tráfico público.

Quedan, en consecuencia, por construir los trozos comprendidos entre Choapa e Illapel—diezisiete i medio kilómetros—i entre Choapa i Salamanca, o sean veintiocho kilómetros.

Para la ejecucion de las obras en la primera de esas dos secciones, que se encuentra estacada en su totalidad se presentaron nueve propuestas en el mes de abril del año anterior, cuyos precios i plazos fluctuaban, respectivamente, entre trescientos diezinueve mil setecientos setenta i seis pesos i ciento setenta i cuatro mil novecientos dos pesos, i entre ciento sesenta i cinco dias i doce meses.

El presupuesto oficial era de doscientos setenta i un mil ochocientos noventa i dos pesos, i el plazo de ocho meses.

A esta cantidad deben agregarse los gastos jenerales de inspeccion técnica, tales como sueldo del personal, alarifes, oficina, guardia de seguridad, etc., i que pueden estimarse aproximadamente en tres mil quinientos pesos al mes.

El costo de la seccion de Choapa a Illapel, que ofrece algunas dificultades, puede estimarse en la suma de quinientos mil pesos.

El estacado de esta parte de la línea se hace por el personal técnico de la comision de los Vilos al Choapa, i quedará terminado en el trascurso del presente año.

Convencido el Gobierno de que la construccion de estas líneas es el ausilio mas efectivo que pueda prestarse a las industrias minera i agrícola de las provincias de Aconcagua i de Coquimbo, i que, por otra parte, si estas líneas no se llevaran a término, quedarian totalmente improductivas las cantidades invertidas en la construccion del ferrocarril de los Vilos a la ribera sur del rio Choapa, ha acordado, oido el Consejo de Estado, someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. - Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos mil pesos en la construccion de los ferrocarriles de Choapa a Illapel i Salamanca.

Los trabajos se contratarán por suma alzada en propuestas públicas, i se iniciarán una vez que los planos i presupuestos hayan sido aprobados por el Gobierno.

Santiago, a 2 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La partida 24 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas consulta, respectivamente, en los ítem 1 i 2 las sumas de treinta i veinte mil pesos para los gastos que

orijinen los estudios de nuevas líneas férreas hechos por el personal de la Direccion de Obras Públicas i para la continuacion de los estudios del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Estos fondos serán insuficientes para su objeto, como paso a indicarlo:

Los sueldos del siguiente personal contratado para la ejecucion de los estudios de la última línea importan veinte mil pesos i que han sido imputados al ítem 2 de la partida de que se trata:

Un injeniero jefe, con seis mil pesos al año;
Un injeniero primero, con cinco mil id. id.;
Un injeniero primero, con tres mil id. id.;
Un injeniero segundo, con tres mil id. id.; i
Un nivelador, c n dos mil id. id.

Ademas, los gastos orijinados por la traslacion de campamentos, por el pago de mayordomos, alarifes, porta-miras, mozos i peones, alcanzan a la cantidad de nuev mil trescientos ochenta i siete pesos noventa i siete centavos, que ha sido cargada al ítem 1 de la misma partida.

Se han imputado ademas al mismo ítem 1 las siguientes cantidades:

Mil cuatrocientos dieziseis pesos nueve centavos entregados al Director de Obras Públicas para que cancelara los gastos orijinados por la comision encargada de informar sobre los proyectos pendientes de ferrocarriles trasandinos;

Mil doscientos pesos a cuenta de la cantidad de dos mil pesos en que ha sido contratada con el injeniero don José G. Heuisler la terminacion de los estudios de una línea férrea entre Pueblo Hundido i el ferrocarril de Taltal.

Los estudios de estas dos secciones quedarán terminados en el trascurso del presente mes;

Ochocientos treinta i un pesos setenta i cuatro centavos entregados al Gobernador de Taltal para que cancelara los gastos a que dió oríjen el estudio del ferrocarril lonjitudinal a Tarapacá, en el trayecto comprendido entre Aguas Blancas i Taltal;

Cuatrocientos cuarenta i ocho pesos setenta centavos invertidos en sueldos de un portero i en pasajes;

Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos que importan los sueldos devengados por el siguiente personal encargado de los estudios de un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso;

Un injeniero jefe, a razon de seis mil pesos al año;
Un injeniero primero, a razon de cuatro mil pesos al año; i
Un injeniero segundo, a razon de tres mil pesos al año.

El pago de las cuotas que todavía se adeudan a los señores Heuisler i Muñoz demandará un gasto de mil setecientos pesos, i la terminacion de los estudios del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt puede estimarse en once mil pesos.

Hechos estos desembolsos, quedará, pues, un saldo insignificante para emprender nuevos estudios.

Considerando el Gobierno que todo programa de construccion de ferrocarriles debe estar acreditado por el estudio de los diferentes trazados que puedan presentarse, i que un estudio completo sobre la materia es el único medio de garantir las fuertes sumas que anualmente se destinan a la construccion de nuevas líneas, ha acordado reunir todos aquellos datos que permitan determinar la importancia i el poder de produccion de las diversas rejiones del pais i formar planos i presupuestos de las obras que resulten mas útiles i fáciles de realizar.

En este órden de ideas estima conveniente proceder al estudio de las siguientes líneas:

De Serena a Vallenar;
De Sarco al mineral El Morado;
De Ovalle a Trapiche;
De Tomé o Talcahuano a un punto de la línea férrea central del Estado, que será la estacion de Santa Clara;
De Cauquénes a Coelemu;
De los Anjeles a Antuco;
De los Sauces a Traiguen i Victoria;

Con estos estudios, cuya ejecucion importará aproximadamente la suma de setenta mil pesos, i con los que actualmente existen tendrán los poderes públicos una base apreciable para acordar las líneas que deban construirse en lo futuro.

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setenta mil pesos en los estudios de nuevas líneas férreas.

Santiago, 2 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 31 de julio de 1899.—Tan pronto como lleguen a este Ministerio los informes pedidos al Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado sobre los perjuicios sufridos en la red central i sus ramales durante los temporales, tendré el honor de remitirlos a V. E.

Lo digo a V. E. en contestacion al oficio de V. E. número 80, de 24 del actual.

Dios guarde a V. E.—*D. Rioseco.*»

3.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 2 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Al ítem 2.—Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, tres mil pesos.

Al ítem 3.—Para la adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicacion de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, treinta mil pesos.

Al ítem 4.—Para la reparacion i adquisicion de muebles i útiles para las oficinas de Hacienda, dos mil pesos.

Al ítem 6.—Para arriendo de casa i almacenes para las aduanas i demas oficinas que están situadas en localidades donde no existen edificios fiscales adecuados al objeto, tres mil pesos.

Al ítem 7.—Para gasto de trasporte de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes por los Ferrocarriles del Estado, dos mil pesos.

Al ítem 18.—Para gastos imprevistos, diez mil pesos.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

4.° De los siguientes telegramas:

«Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados don Ismael Tocornal:

Curicó, 31 de julio de 1899.—A nombre de la Ilustre Municipalidad de esta comuna me adhiero a lo solicitado en la nota que los vecinos de Curicó elevan, con esta fecha, a V. E. en el sentido de pedir se hagan los estudios definitivos del puerto de Llico ferrocarril directo de Curico a dicho puerto.—*Gumecindo Ramírez*, alcalde.»

«Señor Presidente de la Honorable Cámara, de Diputados don Ismael Tocornal.—Santiago.

Curicó, 31 de julio de 1899.—Interpretando fielmente los deseos de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre tengo la honra de dirijirme a V. E. para pedir a la Honorable Cámara, por intermedio de su digno Presidente, se sirva acordar la construccion del ferrocarril de Curicó a Llico atravesando el valle Mataquito, que esta provincia anhela i que servirá mas que intereses locales de estensos i ricos territorios, intereses nacionales de toda naturaleza.—*Zacarías Moreno*, primer alcalde.

5.° De una solicitud de numerosos vecinos de Curicó, en que solicitan:

1.° Que se practiquen estudios definitivos sobre el puerto de Llico.

2.° Que, igualmente se hagan estudios definitivos del ferrocarril de Curicó a Llico por el valle del rio Mataquito;

3.° Que terminados los estudios i formados los planos, se proceda con criterio meramente nacional a hacer un estudio comparativo de los diversos puertos que podrán servir, tanto al comercio de la zona central, cuanto a la defensa militar del pais.

4.° Que en dicho estudio comparativo se tenga presente, como un factor importante, el trazado que en definitiva ha de tener el ferrocarril trasandino; i

5.° Que miéntras no se practiquen los estudios indicados se suspenda toda resolucion sobre prolongacion del ferrocarril de Alcones, a fin de que dicha resolucion se funde en estudios completos i responda al verdadero i bien entendido interes nacional.»

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Antes que Su Señoría, la ha solicitado el honorable Diputado por Curepto.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Yo he pedido la palabra, señor Presidente, para dirijir ciertas interrogaciones al honorable Ministro del Interior sobre un asunto que considero mui grave i delicado. Desearia, señor Presidente, que el señor Ministro se encontrara en la Sala cuando llegue el momento en que he de formularlas. No sé si el señor Ministro se encontrará en el edificio de la Cámara; pero de todos modos ruego a la Mesa que se sirva poner en su conocimiento el deseo que acabo de espresar.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—El señor Ministro del Interior no ha podido venir inmediatamente a la Cámara porque ha tenido necesidad de concurrir a la sesion que celebra el Honorable Senado; pero le oí decir que tan pronto como le fuera posible se apresuraria a venir a esta Cámara.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Agradezco al señor Ministro su contestacion, i ojalá Su Señoría pusiera en conocimiento del señor Ministro del Interior mi deseo de que se encuentre presente siquiera al comenzar la segunda hora.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado de Curepto.

El señor SILVA (don Clodomiro).—En la discusion jeneral de la lei de presupuestos,

aguardé en vano, durante mas de quince dias, la oportunidad de usar de la palabra, con el propósito de apoyar i acentuar la parte del discurso del honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez, en que recomendada la adopcion de medidas tendentes a levantar la agricultura nacional del estado de postracion en que se halla.

Las condiciones poco regulares en que se desenvolvió aquel debate, sus prolongadas i frecuentes intermitencias, i sobre todo, su clausura reglamentaria, a poco de haberse iniciado, me obligan a esperar ocasion mas propicia para someter al criterio de la Honorable Cámara algunas ideas que habrian tenido en aquella discusion su natural cabida.

Por fortuna, honorable Presidente, las ideas que me proponia desenvolver i recomendar a la atencion de mis honorables colegas, no han perdido, con el trascurso del tiempo, nada de su oportunidad, ni de su importancia. Por el contrario, sucesos posteriores i un movimiento reciente de opinion han venido a ponerlas, si puedo espresarme así, en la órden del dia. Conjurados los peligros de un conflicto internacional, de todas partes se eleva un clamor unísono que exije medidas de fomento para la mas importante de nuestras industrias.

La postracion, el abatimiento profundo de la agricultura nacional no necesita probarse: es algo cuya evidencia se palpa.

No son ménos evidentes i ostensibles los títulos que esta industria tiene para ser objeto preferente de proteccion i estímulo de parte de los poderes públicos.

Las perturbaciones que la crísis económica que nos aqueja ha producido en todas las esferas de la actividad nacional, se han dejado sentir con mayor enerjía sobre la industria agrícola, que ha sido hasta ahora i que, sin duda alguna, continuará siendo hasta en un porvenir mui remoto, la fuente principal de nuestra riqueza pública.

Sueñan despiertos, a mi juicio, los que esperan ver, en una época mas o ménos próxima, a Chile convertido en un centro manufacturero de alguna importancia. Aislado por distancias enormes que le cierran los mercados estranjeros, i en la imposibilidad de formarse mercado en su propio territorio, a causa de su escasa poblacion, a mui pocas e insignificantes industrias ofrecerá condiciones de vida próspera este estrecho i apartado rincon del globo.

La industria fabril requiere, como elementos indispensables, como condiciones de vida, estos tres factores de que nuestro pais carece: brazos, capitales i mercado.

Concedo que puede creerse en la posibilidad de obtener los dos primeros; pero, ¿cómo podríamos proporcionarnos el último?

No es difícil que las viejas naciones del continente europeo se allanen a prestarnos, mediante un buen interes, el excedente de los capitales acumulados por ellas que no pueden emplear con fruto. Es tambien fácil que arrojen sobre nuestras playas el exceso de su poblacion, que les produce mas dificultades que beneficios. Pero seria inútil esperar que se manifiesten jamas dispuestas a cedernos el mas insignificante de sus mercados. Al reves, estarán siempre dispuestas a disputárnoslo palmo a palmo i apelando a los últimos estremos. La competencia comercial será causa fecunda de los mas graves conflictos internacionales del porvenir.

En ningun centro industrial pueden establecerse mayor número de fábricas que aquellas que bastan para producir los productos que en él encuentran consumo o salida segura, i en el dia casi todas las industrias fabriles disponen de elementos tan perfeccionados de produccion, que una sola fábrica está en aptitud de producir i debe producir en un mes los artefactos que la poblacion de Chile no consumiria en un año. I digo que debe producir, porque no es facultativo ni indiferente para el industrial usar o no de todo el poder de sus elementos de trabajo: reduciendo la produccion, encarece necesariamente el precio de costo, i por este solo hecho, se pone en la imposibilidad de resistir la competencia. El consumo o las salidas, o sea el mercado, constituye así un cartabon inflexible que regla o limita la produccion. En vano se forzaria la produccion mas allá de lo que se puede vender en condiciones económicas; lo que no puede venderse en estas condiciones necesitará ser almacenado, i los gastos de conservacion, almacenaje e intereses producirán el mismo resultado que la paralizacion de la fábrica, esto es, la elevacion del precio de costo i la ruina de la industria.

Chile, con su poblacion actual, no puede proporcionar mercado suficiente sino a mui pocas e insignificantes industrias: las grandes industrias requieren para vivir mercados que no pueden encontrarse en paises de la poblacion del nuestro.

Para que Chile pudiese aspirar a un porvenir manufacturero de alguna importancia seria menester que estuviese en condiciones de poder disputar, por lo ménos, los mercados de Sud-América a los artefactos europeos i americanos. Pero esto es mas que una ilusion: es un absurdo.

¿Cómo esperar que un pais pobre i casi despoblado pueda competir, con probabilidades de buen éxito, con naciones en que la densidad de la poblacion ofrece a la industria una mano de obra barata i abundante, i cuya inmensa riqueza acumulada en el trascurso de siglos da poderoso e irresistible impulso a la produccion?

¿Cómo esperar que un pais sin arte industrial; sin medios de trasportes i sin relaciones comerciales logre desalojar de mercados propios a artefactos producidos en mejores condiciones que los suyos, frustrando los esfuerzos de naciones poderosas por su riqueza, que cuentan con un personal industrial adiestrado i numeroso, i que están en plena posesion de relaciones comerciales cultivadas durante siglos?

Seamos prudentes: no abandonemos nuestra antigua i noble industria por ir tras de utopías engañosas i funestas; no malgastemos nuestra enerjía i nuestros esfuerzos en implantar industrias exóticas condenadas a vida artificial i a muerte inevitable i próxima, miéntras dejamos abandonada, luchando desesperadamente con toda clase de dificultades, a la fuente principal de la riqueza de Chile en el pasado, en el presente i en el porvenir; dediquemos algunos instantes a remover esas dificultades que en su casi totalidad son frutos de leyes que han hecho traicion a los propósitos de sus autores.

La agricultura, base de nuestro bienestar pasado i esperanza de nuestra futura prosperidad, reclama con derecho una proteccion eficaz en su angustiosa situacion del presente.

Con razon decia, pues, el honorable Diputado por Linares, que, de todas nuestras industrias, la agrícola era las mas digna de ser eficazmente estimulada i protejida.

Sentiria que por esto se creyese que formo en las filas de los adeptos, de la escuela proteccionista *a outrance*, que tantos prosélitos convencidos i entusiastas cuenta esta Honorable Cámara.

No tengo tal honor, señor Presidente, pero tampoco formo en las filas de los que piensan que, en la situacion que alcanza el pais, debida sobre todo a actos lejislativos que han perturbado profundamente el juego regular de las leyes económicas, el Gobierno—tomo esta palabra en su acepcion mas lata—deba cruzarse de brazos i contemplar impasible los trastornos i desastres que son consecuencia necesaria de los errores que sirvieron de base a los actos lejislativos a que me he referido.

A mi juicio el Gobierno está en el deber de apartar esas causas de perturbacion, i de atenuar o correjir los efectos que han producido

Por el remedio no hai necesidad de acudir al arsenal de las tarifas proteccionistas que pocas veces son otra cosa que el despojo de Juan en beneficio de Pedro i el despojo de Pedro en beneficio de Juan. Se grava la internacion del azúcar para que prospere la industria de Juan, i Pedro, consumidor de azúcar, queda gravado con una gabela en favor de Juan. Pero como al mismo tiempo i obedeciendo al mismo criterio, se grava la internacion de carbon de piedra para que prospere la industria de Pedro, Juan, que consume carbon en su fábrica, queda a su turno gravado con una gabela en beneficio de Pedro.

Mis honorables colegas saben que lo mas odioso e irritante de esto está en que siendo los productores los ménos i los consumidores la inmensa mayoría, en suma se despoja al pais entero en obsequio de unos cuantos.

Testimonio irredargüible de ello es el caso del azúcar, que conviene que sea recordado una vez i otra a nuestros proteccionistas *a ciegas*. Para protejer a las dos fábricas que la refinan en Chile, trasformando una materia prima estranjera, se ha gravado a todos los habitantes de la República con una contribucion de algunos millones de pesos.

Si el mas ultra-proteccionista de mis honorables colegas se hubiese atrevido a solicitar una subvencion de cien mil pesos anuales para cada una de estas fábricas, estoi seguro de que no habria encontrado en esta Honorable Cámara, tan proteccionista como es, votos con que sancionar semejante regalo. Porque, si bien es cierto que es fuerte i poderosa la corriente proteccionista que domina en ella, no le va en zaga el espíritu de estrecho fiscalizmo; i por ésa los que se habrian negado a votar una subvencion fija i determinada, pagada por intermedio del Fisco, no han tenido la menor dificultad para echar sobre los hombros del pobre pueblo contribuyente una gabela quince veces superior. Prueba práctica de lo que el pais debe esperar de esa doble tendencia que domina entre nosotros: proteccionismo, sacrificios de los mas en obsequio de los ménos, i fiscalismo, sacrificios de los intereses del pueblo contribuyente en obsequio de esa entidad legal que ha llegado a ser una especie de *becerro de oro*, para nuestros parlamentos!

La proteccion que yo reclamo para la agricultura nacional no debe consistir en medidas de este órden. Basta que medidas prudentes de fomento le permitan aprovechar en sus cultivos la ventaja que ofrece este pais la circunstancia de ser dueño de las obras mas baratas i eficaces del mundo. Basta que se resuelva con criterio progresista i equitativo el problema de facilitar la salida de nuestros productos esportables.

El honorable Diputado por Linares insistió bastante sobre la necesidad de estimular i jeneralizar el uso de los abonos, como un medio de incrementar la produccion nacional. Por mi parte, aunque las ideas de Su Señoría no encontraron aquí la acojida que merecian, ahorraré a mis honorables colegas la molestia de oir nuevas observaciones sobre el particular. Aun reconociendo como un hecho indiscutible que el uso oportuno i económico de los abonos

aumentaria la produccion agrícola, que creo esto no es lo bastante.

Mas que aumentar la produccion agrícola, necesita el pais facilitar la salida de los productos esportables que forman la base de nuestros retornos.

Mui malas han sido, honorable Presidente, nuestras cosechas de trigo en los años anteriores; i, sin embargo, la esportacion ha dejado en el pais un sobrante considerable de trigo i harina, circunstancia en que el criterio previsor de mis honorables colegas no podrá ménos de ver un peligro gravísimo para nuestro porvenir. Por mi parte, estoi convencido de que, si nuestras cosechas hubiesen sido mejores en los años precedentes, no por eso habria mejorado de un modo sensible nuestra situacion económica.

En 1897 la mala cosecha de trigo hizo creer jeneralmente que el precio subiria mucho i que llegarian a producirse dificultades para el abastecimiento del pueblo. La prensa se preocupó del asunto i llegó a insinuar la idea de adoptar medidas gubernativas para impedir que una esportacion excesiva dejase al pais sin el trigo necesario para su consumo. A despecho de estos augurios alarmistas, i sin necesidad de medida alguna restrictiva, la esportacion fué tan limitada que el año cerró dejando un sobrante considerable de trigo i de harina.

En 1898, a pesar del altísimo precio que alcanzó el trigo en Europa, durante la guerra hispano americana, la esportacion fué tambien mui restrinjida, como lo prueba el hecho de que, habiendo obtenido el artículo el precio de ocho pesos, en aquella época, descendió despues a ménos de seis pesos.

En el año actual, con una cosecha peor que las anteriores, el precio ha continuado descendiendo, i los graneros del sur están repletos de trigo. La esportacion está completamente paralizada, i no han bastado a reanimarla ni el alza paulatina pero firme del grano en Europa ni los espectativas poco halagüeñas de la cosecha que en estos instantes se hace en el continente europeo i en la América del Norte.

Estos antecedentes creo que bastan para afirmar que, si nuestras cosechas de trigo hubiesen sido mejores en los años precedentes, hoi pasaria con el trigo lo que con tanta razon observaba el honorable Diputado por Linares respecto de los vinos. Al paso que llevan las cosas i si la decadencia de la esportacion hubiese de seguir la marcha progresiva que hasta aquí ha seguido, llegará dia en que nuestros agricultores miren como una calamidad que sus sementeras les prometan un rendimiento abundante.

El honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, negó la decadencia de nuestras esportaciones, oponiendo a los datos estadísticos que nos exhibió el honorable Diputado por Linares una esplicacion con que se proponia probar que la decadencia de nuestras esportaciones era mas aparente que real.

Desde que se incorporaron a nuestro territorio el litoral boliviano i las provincias peruanas de Tarapacá i Tacna ha dejado de ser considerado como comercio de esportacion el que se hace entre nuestros puertos del centro i aquellas localidades. La cifra de nuestras esportaciones que, ántes de la conexion, comprendia ese comercio, ha sido disminuida aunque solo aparentemente, considerando comercio de cabotaje lo que ántes se consideraba comercio de esportacion. Tal fué, segun mis recuerdos, la argumentacion del honorable Diputado por Santiago.

No me corresponde aquilatar el valor de este argumento que, dicho sea de paso, no me parece mucho; pero debo tomarlo en cuenta por lo que pudiere afectar a la tésis que yo vengo sosteniendo. Afortunadamente, no la afecta en nada, puesto que yo solo me he referido a la decadencia de la esportacion de un artículo determinado: el trigo, i respecto de los tres últimos años, esto es, diez años, o mas, despues de verificado el hecho que sirve de base a la esplicacion del honorable Diputado por Santiago.

La esplicacion del honorable Diputado no afecta, pues, en una tilde a la observacion que sirve de base a mi argumentacion: Despues de una serie de malas cosechas sucesivas, la esportacion ha dejado en el pais un sobrante considerable de trigo i de harina. La esportacion, aun estimulada por precios que en Europa han frisado en los *cincuenta chelines*, no ha bastado a dominar el pequeño excedente que tres pésimas cosechas han podido dejar despues de llenadas las exijencias del consumo interior.

El hecho es innegable i reviste, en mi concepto, la mas alta gravedad. Si despues de una serie de tres pésimas cosechas, la esportacion deja en el pais un sobrante considerable, ¿qué sucederá cuando Dios nos depare la mala fortuna de tener una cosecha que por sí sola supere al conjunto de las tres anteriores?

Por esto decia i repito que no basta tratar de aumentar la produccion agrícola, si se quiere poner remedio eficaz al malestar económico que nos agobia.

Antes que todo, es necesario remover las causas que entraban o restrinjen la esportacion. Sin esto, el aumento de produccion nos traerá la plétora; tendremos la edicion aumentada i correjida de lo que hoi pasa con los vinos. No se trata de dificultad para vender a precios mas o ménos convenientes; se trata de la imposibilidad absoluta de vender.

Mas que aumentar la produccion agrícola necesita el pais facilitar la salida de nuestros productos esportables.

Tres ideas se han propuesto para conseguirlo: la organizacion de una marina mercante nacional, la celebracion de tratados comerciales i la construccion de ferrocarriles i puertos que faciliten el acceso al mar.

De estas tres ideas, todas ellas importantísimas, la última es, en mi sentir, si no la mas importante, a lo ménos la mas urjente, la que, hoi por hoi, se impone a la consideracion de los poderes públicos.

Dos son las razones que tengo para pensar así.

Es la primera, que los mejores tratados de comercio i la organizacion mas perfecta que se dé a la marina mercante nacional, no darán los frutos que de ellos se esperan, si los fletes excesivos que gravan la salida de nuestros productos esportables, dentro del propio territorio, elevando considerablemente el precio de costo, ponen a nuestros industriales en la imposibilidad de soportar la competencia de los productores estranjeros en los nuevos mercados que se buscan para nuestra industria.

En segundo lugar, ni la celebracion de tratados comerciales, ni la organizacion de la marina mercante nacional son obras que demandan para su realizacion el trascurso de años que demandan la construccion de ferrocarril i el mejoramiento de nuestros puertos. De modo que, aun reputando iguales en importancia estas ideas, es natural que se dé preferencia a aquella cuya realizacion, siendo condicion necesaria del éxito de las otras, demanda mas tiempo.

La necesidad de facilitar la salida de nuestros productos esportables ha llegado a ser una aspiracion nacional que no seria posible resistir ni desatender.

En los últimos dias han llovido sobre la Mesa de la Cámara los telegramas i solicitudes en que se reclama la satisfaccion de esta importante necesidad pública.

En el mensaje de junio, S. E. el Presidente de la República hizo especial mencion de ella, entre los asuntos que merecian ocupar preferentemente la atencion del Congreso.

Las solicitudes i telegramas están impregnados de un espíritu de esclusivismo local que juzgo peligroso para la solucion acertada i equitativa de este interesante problema nacional; i el mensaje de S. E., como es propio de documentos de su especie, tradujo esta aspiracion en una fórmula demasiado jeneral i vaga.

Por mi parte, me propongo tratar este asunto desde un punto de vista ménos vago que la fórmula presidencial i mas ámplio, mas nacional, si puedo espresarme así, que las exijencias escluyentes de los vecinos de Colchagua i Curicó.

La necesidad de facilitar la salida de nuestros productos esportables ha sido reconocida i está en parte satisfecha en las provincias mineras del norte. El alza del cobre ha puesto de moda proyectar ferrocarriles que faciliten la estraccion de los metales a los puertos de embarque. Eso sí que el entusiasmo ha arrastrado a algunos hasta negar igual beneficio para el resto de la República, so pretesto de que en el sur se ha hecho lo bastante en este sentido.

Por lo que a mí respecta, sostengo que el sur i, sobre todo, la zona central del territorio de la República, están a este respecto en condiciones bien desventajosas. Desde Valparaiso a Taltal hai por lo ménos diez ferrocarriles que dan salida a otros tantos centros mineros; i en la zona central del territorio de la República, que se estiende desde la cuesta de la Dormida hasta las márjenes del Bio-Bio, no hai uno solo que conduzca hasta un puerto que merezca el nombre de tal. Mui corto se quedaba a este respecto el honorable Diputado por Linares cuando indicaba la construccion de un ferrocarril al Tomé, como medio de facilitar la salida de los productos esportables de la zona central.

Yo voi mucho mas léjos que Su Señoría. Mi ideal es que la zona central, que es el núcleo mas importante de nuestra industria agrícola, esté dotada por lo ménos de tres puertos que, unidos por ramales trasversales a la línea central, proporcionen entrada fácil i económica a las mercaderías estranjeras de consumo, i salida igualmente fácil i económica a nuestros productos esportables.

La zona central, la mas poblada, la mas valiosa i la mas productiva, carece de un puerto que la ponga en contacto con el comercio del mundo. La salida i la entrada por Valparaiso o Talcahuano constituyen un gravámen insoportable que hace imposible que progrese ninguna industria i que hace cada dia mas precaria i penosa la condicion del pueblo.

Ni bienestar social ni prosperidad comercial o industrial son posibles cuando el lecho de Procusto de los fletes caros ahoga toda espansion, toda iniciativa, todo anhelo de progreso.

El flete influye en dos circunstancias en el valor de los productos industriales: en el acarreo de las materias primas que usan las industrias trasformativas i en la distribucion de los artefactos ya elaborados que se entregan al consumo. I como el flete es uno de los factores del precio de costo, los fletes irreductibles, como son los que reconocen por causa las grande

distancias, hacen tambien irreductibles los precios de costo.

Ahora bien, ¿qué industria puede prosperar con precios de costo irreductible?

En el inmenso torneo del comercio del mundo la palma pertenece al que produce la mejor calidad al menor costo. El gran problema, el problema perpétuamente planteado en el gabinete de estudio del industrial manufacturero, es la reduccion del precio de costo; i cuando uno o mas de los factores de este importante problema son irreductibles, como en el caso que contemplamos, la industria está condenada a una competencia ruinosa.

En vano se apelaria a las inyecciones hipodérmicas de las tarifas proteccionistas para dar apariencias de vida a industrias cuyos artefactos están afectados por fletes que exceden de un tercio del precio de costo. En tales casos la única proteccion eficaz es la que, produciendo la reduccion de los fletes i la facilidad de los trasportes, beneficia en escala igual a todas las industrias. ¿Qué industria no reporta beneficio, o no tiene interes en la reduccion de los fletes i la facilidad de los trasportes?

Vuelvo a repetirlo: la zona central, que se estiende desde la cuesta de la Dormida hasta las márjenes del Bio-Bio; la zona que contiene los terrenos mas ricos de Chile i casi los únicos que están en parte dedicados a cultivos intensivos; la zona que da albergue i trabajo a la mitad de la poblacion de Chile, no tiene un *solo puerto* que la ponga en contacto con el comercio del mundo. Todos los artículos esportables que produce esta importantísima rejion i todas las mercaderías estranjeras que consumen su millon i medio de habitantes, están obligados a buscar su salida o su entrada por Valparaiso o Talcahuano, los dos estremos de su inmenso territorio, soportando fletes absurdos.

Que se mejore i habilite el puerto de San Antonio i se una a Melipilla, construyendo el trozo de ferrocarril que falta, i habremos reducido el flete de todos los artículos esportables que producen i de todas las mercaderías estranjeras que consumen los quinientos mil habitantes que pueblan la rejion comprendida entre el rio Cachapoal i la cuesta de la Dormida. I lo que digo de San Antonio, respecto de la rejion comprendida entre el rio Cachapoal i la cuesta la de Dormida, debe decirse de Llico o Pichilemu, respecto de la rejion que se estiende desde el Cachapoal hasta el Lontué, i de Constitucion, respecto de la rejion comprendida entre el rio Lontué i el Ñuble.

I adviértase que la proporcion en que esta reduccion de flete se operaria está mui léjos de ser insignificante. El quintal de mercadería que consume el habitante de la zona central, internado por Valparaiso o por Talcahuano, se recarga con mas de un peso de flete; i ese mismo quintal de mercadería, internado por el puerto correspondiente de las tres secciones en que he supuesto dividida la zona central no pagaria mas de treinta o cuarenta centavos de flete. Un beneficio igual reportarian los productores de artículos nacionales esportables.

¡Cómo cambiaria la faz de esta zona del territorio de la República el dia en que fuese posible reducir en las dos terceras partes el flete de todas las mercaderías estranjeras que consumen su millon i medio de habitantes! ¡Cómo acrecentaríamos la riqueza pública el dia que todos los artículos esportables que produce esta importantísima rejion fuesen entregados al comercio esterior con una rebaja tan considerable de flete!

He ahí obras que redundarian en beneficio de todos: en beneficio del productor, porque reduciendo el flete i el precio de costo, dejarian una márjen mayor de utilidad i habilitarian para soportar en mejores condiciones la competencia de los artículos similares estranjeros, i en beneficio del consumidor, o sea de todo el el mundo, porque, reduciendo el flete i el precio del costo, abaratarian todos los consumos. He ahí obras que significan bienestar para el pueblo cuyos consumos abaratan, i proteccion para todas las industrias porque facilitan i abaratan el acarreo de las materias primas i la distribucion de los artefactos o productos industriales que se entregan al consumo!

Para formarse una idea de la entidad de los beneficios que estas obras reportarian al pais, basta fijarse en que se trata de la produccion i de los consumos de la mitad de la poblacion de Chile i en que, atendida la riqueza de esta seccion del territorio i a que en ella están radicadas las fortunas mas considerables del pais, puede estimarse que la reduccion de los fletes se operaria en las *tres cuartas partes del movimiento industrial i comercio de toda la República.*

De todos los trabajos públicos emprendidos o proyectados, no hai ninguno mas digno de preocupar preferentemente la atencion de los poderes públicos, porque no hai tampoco ninguno—desafío a que se me indique uno solo— que esté mas estrechamente ligado con el bienestar social i el progreso industrial del pais.

A pesar de esto hai que reconocer que hasta hace mui poco estas obras no habian merecido interesar la atencion del Ejecutivo. Por el contrario, su atencion estaba reconcentrada en el estudio de obras incompatibles con éstos, o que en el mejor de los casos, retardarán durante siglos su realizacion.

A fines de 1897, el Ejecutivo estaba mui preocupado de la idea de unir a Santiago i Valparaiso por medio de una doble via.

llegó hasta firmar un contrato *ad referendum* en que se contrataba la construccion de esta obra por la suma de *veinte millones de pesos de diezioclio peniques*.

En esa misma época se ajitaba la idea de hacer mejoras importantes, con propósitos meramente comerciales, en el puerto de Valparaiso, cuyo costo se calculaba en *cinco millones de libras esterlinas*.

I bien: ¿qué bienestar social, qué mejoramiento industrial, están vinculados a estas obras que demandarian a la nacion un desembolso tan injente?

Respecto del proyectado ferrocarril entre Melipilla i Quilpué, puedo asegurar, con perfecto conocimiento de causa, que no estaba llamado a producir la reduccion de fletes, en un céntimo, a lo ménos durante los sesenta años que podia durar el contrato. De manera que, despues de invertida aquella enorme suma de dinero, la zona central, la mitad de la poblacion de Chile, quedaria siempre sujeta, en todo su movimiento comercial e industrial, a los fletes absurdos que hoi ahogan en su cuna todo conato de progreso, i que pesan como lápida de plomo sobre la condicion económica del pais i sobre el bienestar del pueblo, oponiendo una valla insalvable al abaratamiento de los consumos.

En cambio, por estudios bastantes sérios i de carácter oficial que se han hecho, respecto de las obras necesarias para mejorar el puerto de Constitucion, i por estudios, si no oficiales, de carácter científico, sobre obras de igual carácter en Llico, Pichilemu i San Antonio, creo poder afirmar que la tercera parte de las sumas indicadas bastaria para dotar a la zona central de los tres puertos que imperiosamente reclama el bienestar de sus habitantes i el desarrollo de las industrias radicadas en ella.

De todos modos, no se comprende por qué, si esa suma hubiese de ser invertida, se habria de dar preferencia a las obras que han merecido interesar al Ejecutivo con olvido de las que acabo de indicar. ¿De qué serviria una doble vía entre Santiago i Valparaiso, el dia en que todas las mercaderías estranjeras que consume i todos los artículos esportables que produce la zona central tuviesen salida i entrada por alguno de los tres o por los tres puertos que he indicado? ¿Qué carga se movilizaria entre Santiago i Valparaiso, cuando se realicen las obras necesarias para que el movimiento comercial e industrial de esta zona se haga por puertos situados en ella? Claro, como la luz del medio dia, me parece que, habilitado el puerto de San Antonio i unido por ferrocarril a Santiago, no remontaria el Tabon un solo quintal de mercadería. ¿Para qué serviria entónces una segunda vía entre Santiago i Valparaiso, cuando apénas habria carga para una sola?

La única escusa de este desacierto estaria en que fuese inspirado por el error de considerar imposibles las obras a que vengo refiriéndome. Pero yo pregunto: ¿qué antecedentes, qué estudios, qué razones autorizan para declarar imposibles esas obras? ¿Es imposible mejorar las condiciones del puerto de Constitucion? ¿Es imposible hacer de Llico o de Pichilemu un buen puerto? ¿Es imposible hacerlo en San Antonio?

Respecto de Constitucion, hai estudios científicos de carácter oficial que arriban a la conclusion de que no solo se trata de una obra posible, sino de una obra de un costo relativamente insignificante, atendida su enorme importancia. Me refiero a los estudios hechos en aquella ria en 1893 por el señor Camilo J. Cordemoy. Esos estudios, que la competencia especial del autor me escusa de recomendar, fijan en la suma de *cuatro millones de pesos de veinticuatro peniques* el valor de las obras necesarias para formar allí un gran puerto que a su abrigo i seguridad añadiria la ventaja de poder montar en él maquinarias de embarque i desembarque de una perfeccion i economía notables, aprovechando la fuerza motriz de las aguas del mismo rio.

Respecto de Pichilemu, el Ejecutivo ha hecho practicar estudios recientes para prolongar el ramal de la Palmilla hasta el puerto. ¿Qué se persigue con esto si aquel puerto es imposible de mejorar? ¿Para qué se prolongaria ese ramal hasta la costa si ha de rematar en un puerto donde no hai ni es posible que haya jamas un buen puerto? Respecto de Llico, la Honorable Cámara ha podido imponerse hace poco del juicio que ha merecido de personalidades científicas altamente reputadas, el proyecto que sobre ese puerto ha elaborado nuestro distinguido colega, señor Nieto.

En cuanto a San Antonio, casi no merece la pena ocuparse de la suposicion absurda de que pueda sostenerse que sea imposible hacer allí un buen puerto. Pero quiero conceder que fuese difícil o mui costoso hacer de San Antonio un puerto de primer órden. Basta para mi argumentacion que sea posible—cosa que nadie podrá poner en duda—mejorar sus condiciones en tanto cuanto sea absolutamente indispensable para internar por él la carga ménos delicada, la carga de gran peso o de gran volúmen; los carbones de piedra, los sacos vacíos, la ferretería, las maderas, materiales de construccion, etc. Esto solo bastaria para que la línea actual entre Santiago i Valparaiso fuese aliviada de las tres cuartas partes de su movimiento, i para que careciese de todo objeto práctico la segunda vía entre ámbas ciudades.

Por mi parte, yo someto estas ideas a la Honorable Cámara alentado por las reiteradas declaraciones ministeriales i las mui halagüeñas del mensaje de junio de S. E. el Presidente de la República, en el sentido de que, disipadas las nubes que oscurecian nuestro horizonte internacional, ha llegado el momento de emprender obras que promuevan eficazmente el bienestar social e impulsen vigorosamente la produccion nacional.

La Cámara no debe asustarse ante la magnitud de estas obras. Nada obliga a que ellas se emprendan en conjunto i en toda su estension.

Lo que interesa es que no se posterguen ni sacrifiquen en obsequio de otras que son incompatibles con ellas, i que son ademas de dudosa utilidad nacional; lo que interesa es que, si el desahogo del Erario público i la necesidad reconocida de promover el progreso del pais, aconseja emprender algunas obras o trabajos públicos, se dé preferencia a éstas que, como proteccion a la industria, valen mas que todas las panaceas proteccionistas que en los últimos tiempos se ha hecho moda presentar como el *desideratum* de las aspiraciones del pais.

Si los tres puertos que a mi juicio necesita la zona central para facilitar i abaratar su movimiento comercial e industrial, estuviesen en condiciones de igualdad respecto a estudios, planos i presupuestos, yo habria terminado proponiendo la ejecucion inmediata i simultánea de las obras necesarias para habilitarlos. Pero sucede que no hai esa igualdad de condiciones: miéntras respecto de Constitucion hai estudios de carácter oficial, completos i definitivos, planos i presupuestos, respecto de Llico i Pichilemu no está siquiera resuelto cuál de ellos ofrece mas ventajas o debe ser preferido como puerto comercial de Curicó i Colchagua.

Estas consideraciones me mueven a someter a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se autoriza al Presidente de la República para que, por medio de propuestas públicas, proceda a contratar la construccion de las obras que deben ejecutarse para mejorar el puerto de Constituccion, con arreglo a los planos i presupuestos formados por don Camilo J. Cordemoy.

Art. 2.° Queda autorizado el Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro millones de pesos, de veinticuatro peniques, en pagar estas obras.

Art. 3.° Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cincuenta mil pesos en los estudios siguientes:

1.° Estudios i formacion de planos i presupuestos de las obras necesarias para habilitar el puerto de San Antonio i para prolongar hasta el puerto el ramal de Melipilla;

2.° Estudios comparativos para establecer cuál de los puertos de Llico i Pichilemu ofrece mas ventajas como puerto comercial de Curicó, Colchagua i parte de O'Higgins; i

3.° Estudios i formacion de planos i presupuestos de las obras necesarias para mejorar i habilitar el puerto que se adopte, en virtud de los estudios a que se refiere el número precedente i para la prolongacion del ramal de ferrocarril que debe unirlo a la línea lonjitudinal.

Art. 4.° Las autorizaciones precedentes durarán por el término de dieziocho meses.»

El señor CASAL.—Se ha dado lectura a un proyecto presentado por el Ejecutivo en el cual se consulta la suma de cuatrocientos mil pesos para arreglar la barra del puerto de Constitucion.

He aplaudido el elocuente discurso pronunciado por el honorable Diputado por Curepto, señor Silva, en el cual ha demostrado Su Señoría la necesidad de construir un puerto para el servicio de la zona central del pais En realidad, las mercaderías de las provincias de Talca, Curicó, Colchagua i demas de la zonâ central no tienen salida a la costa por los puertos de Talcahuano i Valparaiso sino mediante el pago de fletes verdaderamente enormes.

El arreglo de la barra del puerto de Constitucion es un trabajo hacedero. Se han practicado estudios al respecto por el distinguido injeniero señor Cordemoy. No entraré a evidenciar con cifras i documentos la necesidad de un puerto para zona central. Este trabajo ya lo ha hecho mi honorable colega el señor Silva i yo me limito a pedir a la Comision de Gobierno el pronto despacho de este proyecto.

Antes de dejar la palabra, me voi a permitir hacer una recomendacion a los señores miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia a fin de que despachen cuanto ántes el informe de un proyecto que modifica la lei de setiembre de 1891 sobre visitas judiciales, haciéndolas estensivas a los tribunales militares.

El señor HUNEEUS.—He oido con la mas profunda atencion las interesantes observaciones hechas por el honorable Diputado por Curepto.

Abundo en esas ideas sustentadas con tal enerjía por el honorable Diputado que ha llegado a apremiar a la Cámara i al Gobierno para que ordene la construccion de un puerto que sirva a las necesidades agrícolas de la zona central del pais.

Me atrevo a someter al criterio del honorable Diputado algunas ideas. Su Señoría ha atribuido principalmente nuestra decadencia eco-

nómica al mal estado de la agricultura, i este mal estado a deficiencia de medidas protectoras i a errores gubernativos. Su Señoría sin duda ha exajerado la importancia de estos factores.

Se me ocurre que hai en esta materia otro factor que influye mas directamente i con mayor fuerza.

Pienso que se ha exijido a la tierra un rendimiento mayor que el que puede dar por sus fuerzas naturales.

Despues de las observaciones de Su Señoría yo esperaba que concluyera proponiéndonos un proyecto parecido a éste: quedan suprimidos desde esta fecha los bonos hipotecarios del ocho por ciento.

Creo que valdria la pena lejislar en este sentido.

No quiero alegar en contra de la agricultura pero la verdad es que no es ésta nuestra principal riqueza, no es la madre de nuestra riqueza, como ha dicho el honorable Diputado.

Al decir Su Señoría que la agricultura fué la riqueza del pasado, es la riqueza del presente i será la riqueza del porvenir, no ha hecho mas que repetir algo que ya es un lugar comun.

I al hacer estas observaciones, no me mueve el propósito de oponerme al proyecto aludido; por el contrario, convengo en la necesidad que hai de fomentar la agricultura en cuanto sea posible.

Pero creo que se incurre en un grave error al decir que la agricultura es una industria rica, i esto seria fácil demostrarlo, i mas fácil todavía seria probar que mucho mas importante que esa industria es la minería, porque todo el mundo sabe que la fuente efectiva de riqueza que tenemos es esta segunda industria.

La agricultura puede considerarse como un medio que proporciona recursos de subsistencia a muchas personas, pero en manera alguna como una fuente de riqueza para el pais, que estaria en la mas triste condicion si estuviera atenido tan solo a sus productos agrícolas. Las buenas cosechas son hoi una escepcion i la regla jeneral es que las cosechas son malas.

Como he dicho, no hago estas observaciones con el propósito de oponerme al proyecto del señor Diputado por Curepto, al cual prestaré mi aprobacion, sino porque creo que debemos respetar la verdad de los hechos.

Debo tambien decir algunas palabras sobre otro punto de esta cuestion, i es el relativo al monto del interes a que obtienen sus préstamos los agricultores. Ese interes no baja del ocho por ciento; i miéntras se mantenga tan subido, creo que será ridículo hablar de los progresos que la agricultura puede hacer en este pais, por cuanto son mui escasos los agricultores que obtienen una utilidad mayor que ese interes. Hai algunos que han solido obtener un veinte i hasta un treinta por ciento; pera estas son escepciones que de ninguna manera pueden tomarse en cuenta cuando se trata de fijar los hechos verdaderos. El dia que nuestros agricultores puedan obtener préstamos al seis o al cinco por ciento, tendremos probabilidades de que esa industria prospere, pero en ningun caso en las condiciones actuales, en que los agricultores apénas obtienen lo necesario para pagar sus deudas.

Soi poco entendido en asuntos agrícolas, pero creo que estas ideas las podria sostener en cualquier momento. La cuestion es mui sencilla: para servir una deuda de ocho por ciento es necesario obtener por lo ménos una utilidad de diez o de doce por ciento, i como la utilidad actual solo llega a ocho, es evidente que nuestros agricultores se encuentran en mui malas condiciones para servir sus compromisos.

Entrego estos datos a la meditacion de mis honorables colegas, porque sé que muchos de ellos i tambien personas de fuera de este recinto se han preocupado de este asunto.

El señor VERDUGO.—Tengo noticia, señor Presidente, de que la Comision de Gobierno ha acordado ya su informe sobre el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril de Vallenar a la Serena, el cual está llamado a dar vida próspera a mas de dos mil minas esplotables de cobre i de plata.

Ojalá que este informe fuera presentado pronto a la Cámara.

El señor PINTO AGUERO.—Pido que se lea el proyecto presentado por el señor Diputado por Curepto, i ruego al señor Presidente que me diga qué tramitacion le va a dar.

Se leyó el proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Es un proyecto de lei que debe pasar a la Comision de Gobierno, i se le dará este trámite.

El señor PINTO AGUERO.—Está bien, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ.—Deseo se sirva decirme el señor Ministro del Interior si tiene conocimiento de ciertos hechos ocurridos en Chillan. He recibido dos telegramas en que se me comunican esos hechos, i como los considero graves, desearia que el señor Ministro tomara las medidas que fueran del caso a fin de reprimirlos i dar seguridades a los habitantes de aquella localidad.

Parece que las autoridades, que deberian haber intervenido en esos asuntos, se han hecho desentendidas de los hechos ocurridos, i el pueblo ha resuelto celebrar un meeting para protestar de la conducta de aquellos funcionarios i pedir garantías al Gobierno.

Ya que estoi con la palabra, formulo indicacion para que en la sesion de mañana se dé

preferencia al proyecto relativo a acordar cierta cantidad de dinero para la Esposicion Industrial Obrera.

El señor TOCORNAL (Presidente).— Debo hacer presente al señor Diputado que si la interpelacion pendiente no concluye en la sesion de hoi, debe continuar en la de mañana; de modo que la indicacion de Su Señoría no rejiria sino para cuando hubiera terminado la interpelacion.

El señor GUTIERREZ.—Entónces, señor, la hago para que ese proyecto se discuta con preferencia a cualquier otro tan pronto como termine la interpelacion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No tengo conocimiento oficial de los hechos a que se ha referido el señor Diputado por Santiago; pero sí tengo conocimiento privado de ellos i con este motivo dirijí un telegrama al Intendente de aquella provincia en el que le indicaba que tomase todas las medidas que fueran necesarias a fin de impedir que esos hechos se repitieran.

El señor GUTIERREZ.—Desearia que el señor Ministro pidiera por telégrafo datos sobre el particular, que en cuanto a los telegramas que tengo con el mayor gusto los pondré en sus manos.

El señor ALESSANDRI.— Por mi parte, apoyo las observaciones hechas por el señor Diputado por San Felipe, porque el proyecto a que Su Señoría se ha referido obedece a una necesidad sentida desde tiempo atras.

Ademas, se presentó el mensaje respectivo despues de detenidos estudios.

Me asocio, pues, a las ideas espuestas por el honorable Diputado de San Felipe.

El señor TOCORNAL (Presidente).— Los miembros de la Comision de Gobierno tendrán presentes los deseos de los honorables Diputados por San Felipe i Curicó.

El señor MONTT.—Seria conveniente que se designara un dia para discutir el proyecto que reforma la Constitucion en la parte relativa a las elecciones de municipales, proyecto que no se ha discutido, aunque se acordó hacerlo, por no haberse celebrado la sesion que se destinó a ese objeto.

El señor HUNEEUS.—Como tampoco tuvo lugar la sesion que se destinó para tratar del proyecto que aumenta el número de Diputados i Senadores, me permito formular indicacion a fin de que se celebren sesiones especiales el mártes i miércoles próximo para tratar de este asunto i del a que se ha referido el honorable Diputado por Petorca.

El señor IBAÑEZ.—Ruego al señor Diputado que limite su indicacion al miércoles, que talvez bastará una sesion.

El señor HUNEEUS.—No tengo inconveniente en deferir a los deseos del honorable Diputado.

El señor MAC-IVER.—El proyecto no se va a despachar probablemente en una sesion, porque él no fija el número de Diputados i Senadores en conformidad al censo, sino al acuerdo de la Comision.

El señor IBAÑEZ.—Si he pedido al honorable Diputado de Osorno que reduzca su indicacion al dia miércoles es porque, no habiendo otros asuntos en tabla, se podrá seguir tratando del proyecto citado en los dias ordinarios de sesion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hai acordada preferencia para el suplemento al presupuesto del Ministerio de Industria; de modo que si se acuerda alguna sesion especial, debe tratarse preferentemente de él.

Vienen a continuacion los proyectos a que se han referido los honorables Diputados de Osorno i de Petorca.

El señor MUÑOZ.—Ya que se han formulado indicaciones para construcciones de líneas férreas, deseo llamar la atencion del señor Ministro de Industria hácia una vía importante que se proyecta desde largo tiempo.

Me refiero a la construccion del ferrocarril de Cura-Cautin, que se podria unir con algun punto importante de la línea central, como Victoria u otro.

Esta obra es útil, necesaria i hacedera.

Recorreria una rejion importante de la provincia de Malleco; serviria de gran impulso a las industrias establecidas i propenderia al establecimiento de otras nuevas.

Ademas, su construccion hasta permitiria al Fisco realizar algunas economías, pues como esa línea atravesaria lugares montuosos, podria proporcionarse durmientes a bajísimo precio, a la mitad del que hoi le cuestan.

Esta i muchas otras consideraciones se podrian hacer valer en favor de ese ferrocarril, que se ha creido conveniente desde hace años i que ha estudiado el anterior Gobierno. En el Ministerio de Industria han de estar los estudios correspondientes.

Ruego al señor Ministro que consagre algun momento al estudio de este asunto.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Ministerio de mi cargo se ha preocupado del estudio de este ferrocarril i piensa presentar un mensaje al Congreso para llevarlo a cabo.

Ya que estoi con la palabra, voi a aprovechar la oportunidad para pedir preferencia para el mensaje del Ejecutivo en que se consultan fondos para pagar el material rodante ya entregado de los ferrocarriles i para varios suplementos al presupuesto del Ministerio de mi cargo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ya he manifestado que estos proyectos deben discutirse de preferencia.

Se dieron por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Huneeus para celebrar sesion especial el miercoles próximo con los objetos indicados, fue aprobada por unanimidad i tácitamente.

En igual forma fue aprobada la del señor Gutierrez respecto a la Esposicion Industrial Obrera.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando en la órden del dia, puede usar de la palabra el señor del Campo don Enrique.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—No era mi propósito, señor Presidente, terciar en el seno de esta Honorable Cámara, en ninguno de los incidentes del ruidoso debate que con relacion a la última eleccion verificada en la provincia de Cautin, viene hace dias desarrollándose en el seno del Honorable Senado.

Aunque fuí testigo presencial de las diversas faces de aquella lucha memorable; aunque tuve oportunidad de contemplar los numerosos e incalificables abusos cometidos en aquella campaña por la autoridad gubernativa, o, mas bien dicho, por el funesto sistema de coalicion monttvarista conservadora que hasta hace poco rejia los destinos de Chile, i que aun deja sentir su maléfica influencia, he creido que aquel negocio debia tener como asiento natural el Senado de la República.

Esta conviccion i otras razones de órden político que no considero del caso manifestar en este recinto, habian sellado mis labios hasta el presente, a pesar de que, cuando el Diputado que habla se encontraba todavía luchando por la causa liberal en Cautin i poniendo todo su esfuerzo en contener la ola de corruptora intervencion que amenazaba ahogarnos, un Senador de la República, con el cinismo político que le caracteriza, pretendia hacerme aparecer como un capitan de forajidos que en el misterio de la media noche cae sobre la propiedad privada cometiendo todo jénero de depredaciones.

Bien comprenderá la Honorable Cámara que, en mi natural poco manso, habré necesitado de algun pequeño esfuerzo para no haber contestado hasta ahora desde mi asiento de representante del pueblo aquella peregrina portuguesada del honorable señor Walker Martínez, no obstante que ella me haya proporcionado despues mas de un rato de buen humor, al contemplar al forajido, que no es otro que el que habla; paseándose hasta ahora libremente por las calles de esta ciudad.

Pero ya que se me presenta esta brillante oportunidad de recordar aquel cómico suceso, i ya que el honorable señor Walker tuvo a bien ocuparse de mi persona en el seno de la alta corporacion a que pertenece, para darme una profesion que, quizas con conocimiento de causa, el honorable Senador debe considerar mui lucrativa, me perdonará la Honorable Cámara, si yo entro ahora, refiriéndome a las palabras de un Senador, a contestarlas brevemente.

Puede estar seguro el honorable Senador don Cárlos Walker Martínez, cuya negra pájina política conoce el pais entero, de que el Diputado que habla dormirá siempre tranquilo sin que surjan en su almohada para perturbar su sueño las ensangrentadas i amenazadoras víctimas de sus pasiones políticas.... El Diputado que habla no ha llegado al seno de esta Honorable Cámara pisando cadáveres en Vallenar, ni derramando sangre humana en la Cañadilla.... ha llegado en brazos de la voluntad popular, libre i jenerosamente manifestada; i por eso tendrá siempre en su garganta acentos de condenacion para los comediantes i Tarfutos de nuestro degradado escenario político.

Como lo he dicho al comenzar mi discurso, estos conceptos que debí haber espresado hacen ya muchos dias en el seno de esta Cámara, no en respuesta a injurias que no me alcanzan, si no en favor de la necesidad que hai de debelar la hipocresía dondequiera que se presente, no habrian brotado de mis labios, señor Presidente, si no se hubiera producido un incidente relacionado nuevamente con mi persona, en la sesion que el Honorable Senado celebró el dia mártes de la presente semana.

En la sesion que dejo mencionada el honorable Senador de Concepcion, señor don Javier Errázuriz Echáurren, recibió de manos del señor Ministro del Interior un pasquin que, a guisa de informe, ha enviado al Ministerio sobre las falsificaciones de Nahuentué el subdelegado de aquella localidad.

El informe o pasquin de que me ocupo i cuya lectura ahorro a mis honorables colegas de esta Cámara por elemental respeto a la corporacion a que pertenecen, i tambien por ser su contenido de dominio público, hace aseveraciones cómico-injuriosas para el Diputado que habla i que deben ser recojidas por él; no por la mortificacion que ellas puedan haberle procurado, sino por la significacion i el alcance políticos que tienen en los momentos actuales.

Atravesamos, señor Presidente, una hora triste de profunda postracion política i administrativa. La locura carnavalesca que hoi dia nos gobierna, ha llevado su atolondramiento hasta burlarlo i atropellarlo todo: la hacienda pública i la fortuna privada; la integridad territorial i la libertad del sufrajio, todo ha sido sepultado por la lluvia de confites, flores, care-

tas i dominoes. El espectáculo no puede ser mas atrayente ni mas consolador!

Hoi, autorizando i permitiendo el señor Ministro del Interior, que un subdelegado del último rincon de la Araucanía injurie i burle torpemente a un representante del pueblo, cae tambien esta Honorable Cámara bajo el alegre turbion carnavalesco. La obra está ya completa!

Ha reflexionado el señor Ministro del Interior en lo que este hecho significa? Quiero creer que sí, pues si así no fuera, inferiria al señor Ministro una ofensa que lo haria representar un tristísimo papel. I entónces ¿cómo lo ha permitido?

¿Ignoraba el señor Ministro que la Constitucion del Estado asegura la inviolabilidad a los que nos sentamos en estos bancos?

La argumentacion que viene a poner de manifiesto la gravedad de la falta cometida en esta ocasion por el jefe del Gabinete, es clarísima i contundente.

Si nuestra Carta Fundamental en su artículo 10 i al referirse al derecho de peticion que asegura a todos los ciudadanos, no les pone mas limitacion para con las autoridades del Estado de quienes solicitan algo, que la de que estas peticiones vayan concebidas en términos respetuosos i convenientes; ¿con cuánta mas razon, como lo acredita la práctica nunca interrumpida, sobre todo cuando imperaban las nociones de seriedad administrativa en este pais, deberán ser respetuosas i medidas en su forma i fondo, las comunicaciones de los funcionarios públicos de órden inferior, dirijidas a un Ministro de Estado que se refieren a un miembro del Poder Lejislativo?

Esto, señor Presidente, es claro i evidente como la luz meridiana.

Todos los dias estamos viendo que los Ministerios, las Cortes de Justicia, los juzgados, los jefes de oficinas públicas devuelven a los funcionarios de su dependencia las comunicaciones que conceptúan concebidas en términos inconvenientes. Aun en igualdad de jerarquía, se exijen i se guardan estas consideraciones. I esta práctica que reza con todos estos funcionarios i corporaciones, ha sido atropellada i desconocida por el jefe del Gabinete, al tratarse de un miembro de esta Honorable Cámara.

Hai mas todavía, señor Presidente.

Nuestro Código Penal en su artículo 263, castiga con prision i multa a los que injurien, entre otras autoridades, a nuestros cuerpos colejisladores, *aunque sea en el desempeño de sus atribuciones particulares;* i mas adelante, en el artículo 266, agrega: *Entiéndese tambien ofendida la autoridad en ejercicio de sus funciones cuando tuviere lugar el atentado o desacato con ocasion de ellas o por razon de su cargo.*

¿Hai nada, señor Presidente, mas sencillo i evidente que lo que dejo espuesto?

Acaso no resalta ahora como la sombra del pecado, la grave falta cometida por el señor Ministro Silva Cruz?

Quiero hacer el honor a sus colegas de Gabinete de no considerarlos implicados, ni siquiera moralmente, en este deplorable i vergonzoso suceso, que pesará, en lo venidero, como un manto de plomo sobre los hombros del señor Ministro del Interior.

I digo esto, porque tengo la seguridad de que en presencia del hecho que denuncio i condeno, la inmensa mayoría de mis colegas de esta Cámara se sienten en estos momentos justamente ofendidos; porque un ultraje lanzazado a un Diputado que tiene como ellos la misma dignidad, fueros i prerogativas, es un ultraje lanzado a cada uno de los Diputados en particular, a la vez que a este alto cuerpo, que el pueblo chileno ha colocado aquí para correjir i castigar a los malos gobernantes. Las mas elementales nociones de la mancomunidad i solidaridad políticas me dan la seguridad de lo que digo.

Si el señor Ministro del Interior hubiera querido cumplir con los deberes de su cargo en esta ocasion, en lugar de presentar a la coalicion en el Senado, con mano traidora i complaciente, el injurioso pasquin del famoso subdelegado de Nahuentué, se habria apresurado a devolverlo i a firmar con mano indignada el decreto de destitucion del Gobernador de Nueva Imperial i del subdelegado Rojas, que mediante las alegres intrigas palaciegas, ha llegado a ser el héroe del dia. El valor moral de los gobiernos se aquilata por la calidad de los hombres, que levantan!. . . .

Ahora bien, señor Presidente: yo quiero preguntar al señor Ministro del Interior, si al proceder como lo ha hecho en el Honorable Senado en la sesion del mártes último, presentando un documento injurioso para el Diputado de Tarapacá, ignoraba todas las circunstancias a que he hecho referencia en este discurso, circunstancias que le trazaban claramente el camino de su deber.

Si el señor Ministro desconocia todo esto, quiere decir entónces que es un ignorante i un inepto e indigno del puesto que, en hora menguada para el liberalismo-democrático, ha venido a ocupar.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Llamo la atencion de Su Señoría hácia las palabras que acaba de emplear, como asimismo a la palabra cínico que empleó hace un momento, refiriéndose a un miembro del Senado. Ese len-

guaje es inconveniente e impropio de este recinto.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Si lo conocia, como me inclino a creer que sea, entónces, señor Presidente, ese Ministro ha hecho el papel de un bufon, de un traidor a sus correlijionarios i de un mal caballero.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Llamo al órden al señor Diputado.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—La situacion no admite otro dilema; i que venga el honorable Ministro, si aun le queda dignidad, a recojer los conceptos que he emitido, en el terreno que mas le plazca.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pido al señor Diputado que emplee otro lenguaje. Su Señoría está faltando al órden.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Pero este suceso, señor Presidente, tiene todavía un aspecto mucho mas digno de la consideracion de la Honorable Cámara, que el que dejo mas o ménos analizado.

Hai signos de la profunda decadencia gubernativa por que atravesamos, que debemos estudiar.

Cuando en la hora presente dirijo la vista a ese histórico palacio de la Moneda que ha albergado, en mejores tiempos para nuestra patria, a tanta cabeza séria i pensadora, a tanto mandatario eminente, en presencia de las escenas que contemplo, mi imajinacion fluctúa i divaga buscando las comparaciones de las diversas épocas históricas. Yo no sé por qué, señor Presidente, mi memoria me representa entre mezclado i confundido, el bajo imperio romano, aquel de la decadencia, aquel en que un Emperador hacia cónsul a su caballo; con la época de Luis XV, que ocultaba entre la cortesanía, las sedas crujientes i los gabinetes perfumados, el fermento grandioso de aquella revolucion que habia de rejenerar a la conciencia humana.

I ahora mismo, señor Presidente, debo confesarlo ante la Honorable Cámara con toda injenuidad, en presencia del incidente que me ocupa, me asalta una idea que, a la simple vista, no deberia tener con él relacion de ninguna especie: me acuerdo de la Mascotta, esa entretenida ópera bufa que todos conocemos.

Pero necesito esplicarme. Yo conocí, como lo supondrá la Honorable Cámara, al héroe del dia, al insigne i nunca bien ponderado Patricio Rojas, subdelegado i primer alcalde, nótelo bien la Honorable Cámara, del pueblo de Nehuentué. Aunque le ví en momentos poco agradables para él, fueron, sin embargo, los suficientes para que pudiera apreciar cabalmente los quilates intelectuales i la ilustracion de nuestro héroe.

Puedo, pues, asegurar que Rojas es material i moralmente incapaz de haber redactado el informe o pasquin injurioso para el que habla, que el honorable señor Silva Cruz puso en manos de la coalicion en el Senado de la República.

Tengo, pues, señor Presidente, fundadas razones para creer que ese pasquin ha sido confeccionado mas cerca, mucho mas cerca de nosotros de lo que pudieran algunos cándidos imajinarlo. Aun cuando en la redaccion de ese informe no se divisan los primores de la mejor literatura, se desprende, sin embargo, de ella ese airecillo travieso i bufonesco que caracteriza a ciertas monarquías de ópera cómica.

I aquí mi inquieta imajinacion me recuerda nuevamente la Mascotta, señor Presidente. Yo no sé por qué diviso por ahí al asendereado Lorenzo XVII i a su regocijada i servil comitiva de bufones, juglares, pajes i cortesanos que le presentan la cesta de huevos, que encierra tambien un papel revelador del secreto de la real felicidad....

Es necesario, señor Presidente, aunque sea en forma de apólogo, hablar claro alguna vez en este pais.

Es indispensable que álguien tenga siquiera la entereza de aplicar el cauterio a la inmensa corrupcion moral que nos viene invadiendo de arriba a abajo.

¿I era el actual señor Ministro del Interior el que, despues de facilitar los medios por dos veces para que se ofenda en el Honorable Senado a un miembro del Poder Lejislativo, a un colega de Cámara i a un correlijionario político, ha pretendido, en actitud humilde i vergonzante, solicitar el apoyo de nuestro partido?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Una vez mas pido al señor Diputado que se mantenga en el terreno del respeto que aquí todos nos debemos.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Estos son hechos, señor Presidente, que por su ridícula monstruosidad me impiden aplicarles en este sitio el calificativo que merecen.

Cuando el honorable Senador señor Walker Martínez, con cínico desplante, declaró en el Senado que yo habia encabezado bandoleros para asaltar la casa del subdelegado Rojas, lo hizo apoyándose en telegramas de este subdelegado que le fueron entregados en Secretaría por el honorable señor Silva Cruz, sin embargo de que en poder del mismo señor Ministro existia una comunicacion telegráfica del Diputado que habla en la que se referia la verdad de lo acontecido.

Sin embargo, el honorable Ministro, para el cual nada valieron en aquella ocasion las consideraciones debidas al colega, al correlijionario i al caballero, pospuso la declaracion de un re-

presentante del pueblo a la de un rústico i zafio del último rincon de la frontera araucana.

I sépalo la Honorable Cámara, a fin de que así pueda juzgar mejor de la distinguida nobleza con que ha procedido en estos incidentes el jefe del Gabinete, que el oráculo del Gobierno i de la coalicion en estos negocios, el héroe del dia, el que los juglares i bufones de palacio han proporcionado para su regocijo al Lorenzo XVII que rije nuestros destinos, tiene a la fecha cinco procesos criminales a cuestas, por otros tantos homicidios de infelices indios, como tendré oportunidad de probarlo próximamente, poseyendo, al propio tiempo, indebadamente i sin título ninguno, gran estension de las mejores tierras de la provincia de Cautin.

Aquí tiene la Honorable Cámara a la cándida paloma de Nahuentué, a aquella que este atrevido gavilan fué a sorprender en el reposo de su inocente nido!

Quiero terminar, señor Presidente, reservándome para en otra sesion denunciar a la Honorable Cámara, con todo su vivo colorido, la desenfrenada i escandalosa intervencion gubernativa que en favor de la coalicion i patrocinada solapadamente por el honorable Ministro Silva Cruz, se llevó a cabo durante la última campaña de Senador en la provincia de Cautin.

Esos hechos vergonzosos debe conocerlos el pais entero, para castigarlos como merecen; i a fin de que los buenos liberales de Chile conozcan lo que pueden esperar de los gobiernos de coalicion i de Ministros que, como el honorable señor Silva Cruz, traicionan a sus correlijionarios, aconsejados por su desatentada ambicion de honores que no merecen ni como políticos, ni como hombres, ni como caballeros.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No tema la Honorable Cámara que por un instante siquiera pierda la serenidad.....

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Lo que ha perdido Su Señoría es la vergüenza.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Llamo al órden al señor Diputado.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—.... que me imponen los respetos debidos a esta alta corporacion i al cargo que invisto.

Puedo asegurar, al contrario, que no olvidaré ni por un momento las prescripciones i las prácticas parlamentarias, cuando se trata de apreciar los actos funcionarios del Ministro del Interior.

Dentro de este propósito i de este deber tendré que referirme solo, en el hecho aludido por el honorable Diputado que deja la palabra, a los actos del Ministro del Interior, prescindiendo por completo de lo que pueda relacionarse con mi persona.

Esto es lo que corresponde hacer cuando se tiende a calificar los actos de un funcionario público.

El asunto de que se ha ocupado el honorable Diputado es un hecho del Ministro del Interior i mi respuesta consistirá únicamente en establecer cuál es ese hecho, sus oríjenes i la parte que en él ha cabido al que habla; sin recordar para nada quién es hoi el Ministro del Interior, ni quién ha sido su antecesor.

En el dia siguiente a aquel en que se verificó la eleccion de Cautin, recibí un telegrama firmado por don Enrique del Campo, en el cual se denunciaba el hecho de estarse falsificando en casa del subdelegado de Nahueltué las actas electorales.

Al dia siguiente recibí un nuevo telegrama mas detallado, mas amplio, firmado por el mismo señor don Enrique del Campo.

De estos telegramas hice trascripcion telegráfica tambien, al Gobernador de Nueva Imperial, pidiéndole que tomara conocimiento de los hechos denunciados, informara al Ministerio i adoptara inmediatamente todas las medidas represivas necesarias para correjir o impedir los actos que se denunciaban.

Al mismo tiempo dirijí a don Enrique del Campo un telegrama en que le anunciaba, como respuesta al suyo, las órdenes que acababa de enviar al Gobernador de Nueva Imperial.

Respuesta a esos denuncios fué el informe que trasmitió el Gobernador de Nueva Imperial.

Creo conveniente que la Cámara se imponga de cuáles fueron las órdenes impartidas i los denuncios hechos al Ministerio en aquella época.

Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al documento que le envio.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Telegrama.—(Copia).—Santiago, 3 de julio de 1899.—Señor Gobernador de Imperial: Señor Diputado don Enrique del Campo me dice lo que sigue:

(Dia 2, a las 10.35 P. M.)

«En casa de subdelegado Patricio Rojas se fragua, por ajentes de candidato Sotomayor, la falsificacion de las actas de Nahuentué. Denuncio el hecho.—*Enrique del Campo.*»

(Dia 3, a las 8 A. M., Bajo Imperial)

«En este momento, 12 de la noche, regreso en compañía de numerosos testigos, de comuna Nahuentué. Allí en casa subdelegado Patricio Rojas apoderado Sotomayor, Nicanor Molinare, presidente i vocales de mesa se procede de acuerdo a falsificacion escandalosa de rejistro. Rojas tiene en su casa fuerza de línea a sus órdenes, i al ser sorprendidos infraganti por nosotros nos ha espulsado con soldados. Levanto en este momento informacion sumaria con numerosísimos testigos de estos graves delitos

que denuncio a ese Ministerio. Indispensable separar subdelegado Nahuentué i Carahue que tambien se encontraba casa de Rojas. Aquí se pretende tambien hacer lo mismo con rejistros primera mesa, fraude se practica en casa subdelegado José Duhalde.—*Enrique del Campo.*»

Sírvase US. informar sobre los deuncios anteriores, tomando, desde luego, las medidas que exije la gravedad de los hechos comunicados por el señor del Campo.—*R. Silva Cruz.*»

(Copia).—Telegrama al señor del Campo.—Santiago, 3 de julio de 1899.—Señor Enrique del Campo.—Bajo Imperial.—He trascrito sus telegramas a la autoridad correspondiente, pedídole informe sobre el particular, i le he ordenado que proceda desde luego a tomar las medidas represivas que la gravedad de los denuncios exijen.—*R. Silva Cruz.*»

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior.)—El documento del subdelegado de Nahueltué, es pues, honorable Presidente, un informe o respuesta a esta órden impartida por el Ministerio.

Con motivo de la peticion que de ese documento hizo el honorable Senador por Concepcion me impuse de él i encontré que, aunque era el relato de ciertos hechos, su forma era inconveniente. Entónces envié un telegrama al Gobernador de Nueva Imperial haciéndole notar los términos inconvenientes en que venia concebido el informe.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Ese telegrama no es inconveniente, sino ultrajante.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Ese documento fué pedido por el honorable Senador de Concepcion en la sesion del lúnes; el dia mártes lo entregué yo mismo, no en la hora de la cuenta sino despues de ella, diciendo: «pongo a disposicion de la mesa del Honorable Senado el documento que pidió el honorable Senador de Concepcion.»

Quedó así entregado a la discrecion i a la autoridad de aquella alta Corporacion.

Seguí en este procedimiento la práctica acostumbrada de enviar a la Cámara los documentos oficiales pedidos por alguno de sus miembros, práctica invariablemente observada. Pero debo hacer notar que no la presenté sino despues de haber hecho presente al Gobernador de Nueva Imperial que ese documento venia concebido en términos inconvenientes, al tratarse i referirse a un miembro de esta Honorable Cámara.

En cuanto al otro hecho afirmado por el honorable Diputado por Tarapacá de que ha habido documentos presentados o proporcionados por mí en Secretaría a otro señor Senador, puedo asegurar a Su Señoría que está mal informado. Ningun documento de esta clase, desde que soi Ministro, ha sido proporcionado a ningun miembro de ésta ni de la otra Cámara sino en la forma establecida: oficialmente pedido, i oficialmente presentado. De ello pueden dar constancia los boletines de sesiones de ámbas Cámaras.

Réstame decir que he recibido respuesta del Gobernador de Nueva Imperial en contestacion al telegrama en que le hacia presente la forma inconveniente del informe remitido por el subdelegado de Nahuentué, respuesta en la que me hace saber que el subdelegado de Nahuentué lo ha hecho ya cesar en sus funciones.

No me queda nada mas que contestar, porque lo que a mi persona atañe no es materia útil para la Honorable Cámara. Si soi o no digno miembro de un partido o del Gobierno no es, por cierto, tampoco asunto que a mí imcumba dilucidar ni discutir. Si a ese terreno entrara, olvidaria, señor Presidente, elementales preceptos de conveniencia social i parlamentaria.

El señor BELLO CODECIDO.—He oido con gusto las esplicaciones que ha dado el honorable Ministro del Interior sobre el incidente promovido por el honorable Diputado por Tarapacá.

Su Señoría ha dejado establecido lo que no podia ménos que establecer i que yo aguardaba de antemano, esto es, que la presentacion del telegrama ofensivo contra el honorable Diputado por Tarapacá no podia significar el ánimo o intencion del honorable Ministro de ofender a un correlijionario i miembro de esta Honorable Cámara. De tal manera, señor Presidente, que las palabras pronunciadas por el señor Diputado por Tarapacá, en un momento de acaloramiento, no corresponden a la verdad de los hechos. Su Señoría ha partido de un antecedente equivocado, como era el suponer que en la exhibicion del referido telegrama pudiera tener parte el honorable Ministro del Interior. I los conceptos que Su Señoría ha lanzado en un momento de calor, en ningun caso ha podido dirijirlos contra el señor Ministro del Interior.

Por mi parte, i a nombre de mis amigos políticos, cuya opinion me es conocida, manifiesto que el honorable Ministro del Interior no ha podido merecer, por ningun motivo, tales conceptos; i puedo dar al honorable Ministro las seguridades de que Su Señoría cuenta con el respeto i la consideracion de sus correlijionarios.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Debo rectificar, en parte, algunas de las esplicaciones dadas por el señor Ministro del Interior en respuesta a los cargos o imputaciones que le he dirijido.

El honorable Ministro ha declarado que aun cuando encontró que aquel informe estaba concebido en términos inconvenientes, él no habia hecho mas que entregarlo a la Mesa del Honorable Senado, haciendo pesar así la responsabilidad de este hecho sobre aquella corporacion.

La afirmacion del señor Ministro se encuentra en desacuerdo con la relacion de la sesion del Senado, que aparece en el *Ferrocarril*, cuyas reseñas estamos acostumbrados a considerar verdaderas.

Segun esa version, el documento fué entregado directamente por el señor Ministro al Senador don Javier Errázuriz, que lo declaró así contestando a una interrogacion del honorable Senador señor Castellon.

Se ha referido tambien el señor Ministro a los telegramas que, con ocasion de aquellos sucesos, dirijí a Su Señoría desde Nueva Imperial.

En uno de ellos se hace mencion del sumario que hice levantar, con numerosos testigos i ante un ministro de fe pública, para acreditar los hechos criminosos que denunciaba al Gobierno.

Deseo que la Cámara se imponga del resultado de ese sumario, i me permito remitirlo a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura, sin perjuicio de que yo dé contestacion al discurso que la Cámara ha oido al honorable Diputado por Valparaiso, señor Bello Codecido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Desea Su Señoría continuar desde luego en el uso de la palabra o que se lea ántes el documento que ha enviado a la Mesa?

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Que se lea primero el documento.

El Señor secretario leyó dicho documento.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Por el documento que se acaba de leer, la Cámara ha podido formarse una nocion clara de cuál ha sido la verdad de los acontecimientos i cuál es el valor que se debe atribuir a la comunicacion del famoso subdelegado de Nahuentué.

Quiero ahora decir unas cuantas palabras en contestacion de los conceptos emitidos por mi honorable colega el señor Bello Codecido. Este honorable Diputado, apreciando la situacion que conmigo se relaciona, de una manera mui lijera, porque es tan fácil llevar a cuestas las injurias ajenas, ha declarado que considera cosa de poca importancia el incidente ocurrido i que las esplicaciones que ha dado el señor Ministro del Interior dejan las cosas en un lugar conveniente.

Yo creo lo contrario; creo que las esplicaciones del señor Ministro dan un sello de gravedad mayor al denuncio hecho. El señor Ministro ha obrado con perfecto conocimiento, i sabiendo que ese documento estaba concebido en términos injuriosos lo entregó al Senado, proporcionando así armas a la coalicion en aquella Cámara para atacar a sus adversarios.

El señor Diputado por Valparaiso ha dicho que debemos darnos por satisfechos con las esplicaciones del señor Ministro i que éste no ha merecido nunca la desconfianza de sus correlijionarios. Yo declaro que el señor Ministro del Interior ha sido solo tolerado por nuestro partido, i que llegó a ese puesto sin consultar a la Junta Ejecutiva como era de su deber. Tanto por el atropello inferido a la Cámara en la persona de uno de sus miembros i a fin de que las situaciones se aclaren propongo el siguiente proyecto de acuerdo:

En vista de los términos inconvenientes e injuriosos en que está concebida la nota del subdelegado de Nahuentúe, la Cámara declara que es deber del señor Ministro del Interior separar al Gobernador de Nueva Imperial i al subdelegado de Nahuentúe.

El señor MEEKS.—Todos los miembros del partido liberal-democrático lamentan este incidente producido entre dos de sus miembros i que era inevitable que se produjera despues de lo que habia pasado en el Senado.

He esperado ámplias esplicaciones del señor Ministro del Interior, he deseado escuchar una satisfaccion i reparacion completa. Habria sido eso lo hidalgo i lo noble.

Pero ya que las palabras del señor Ministro tienden a escusar su responsabilidad cargándola sobre el Senado, voi a dirijir a Su Señoría dos preguntas: ¿tuvo conocimiento del contenido del telegrama ántes de su presentacion al Senado? ¿Fué entregado a la Mesa del Senado con alguna advertencia sobre los términos en que estaba concebido? Una respuesta satisfactoria del señor Ministro seria una reparacion para el honorable Diputado por Tarapacá.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—En la contestacion que he dado anteriormente, he espresado que tomé conocimiento de ese documento con motivo de la peticion que de él hizo un honorable Senador.

Con respecto a la segunda pregunta del señor Diputado debo decir lo que ya tambien habia espresado, que entregué ese documento a la mesa del Senado, pronunciando las siguientes palabras: Paso a la mesa el documento solicitado por el señor Senador de Concepcion.

Agregaré que no he procurado escusar responsabilidades tratando de hacerlas recaer en otras personas. Me he limitado a referir los hechos como han sucedido. ¿Será menester, por lo demas, que diga que no he tenido intencion de ofender a nadie? El relato de los hechos manifestará si he tenido propósitos vedados o he

sencillamente cumplido con las prácticas establecidas.

El señor MEEKS.—Confiaba, honorable Presidente, que las palabras del honorable Ministro habrian sido una justificacion de la conducta del correlijionario i del Ministro i que en ellas vendria envuelta una reparacion ámplia i satisfactoria para el honorable señor del Campo; mas con pena debo declarar que las esplicaciones del honorable Ministro no han correspondido a mis anhelos de mutua concordia, ni han despejado la sombra enojosa que se ha levantado entre dos correlijionarios. Confiaba que un espíritu justiciero i amistoso habria ahogado en su orijen todo motivo de resentimiento restableciendo la armonía i la confianza entre amigos i correlijionarios, porque son nobles i son inprescindibles los deberes de lealtad i de abnegacion cuando se asume la responsabilidad de los partidos i del Gobierno i ni la una ni la otra existen miéntras la ofensa subsista. Ella no ha sido reprimida; el ofensor no ha sido castigado, i el honorable Ministro parece considerar que ese Gobernador, por cuyo conducto ha llegado el informe ofensivo, ha obrado bien. Si cree que ha obrado mal, no se concibe que permanezca aun en su puesto.

Estoi seguro que ningun Gobernador recibiria de un subalterno semejante nota si no fuese su cómplice i tampoco se atreveria a elevarla hasta un Ministro si no contase de antemano con la impunidad, ya que no con el aplauso del Ministro. Entónces el Gobernador ha cometido un desacato que el señor Ministro tolera i contra el cual no ha tenido una sola palabra de reprobacion.

El Gobernador continúa ufano de su obra, el honorable Ministro no lo reprueba; entónces no hai reparacion para el honorable señor del Campo i no se ha aplacado la tormenta que el honorable Ministro ha levantado, no ha desaparecido la provocacion, no se ha atenuado la ofensa, no se ha intentado siquiera ofrecer reparacion.

Lamento sinceramente, señor Presidente, que el honorable Ministro no haya aplacado eficazmente la natural indignacion de un correlijionario ofendido i espero que no se negará a separar a los subalternos que le han faltado al respeto, que han perturbado la buena intelijencia entre el Ministro i sus sostenedores, que han pretendido vengarse de un adversario político, haciendo del Ministro un instrumento de su venganza i del Congreso una víctima de su desbordada insolencia para convencernos que él no ha abrigado en ningun momento la agresiva intencion que se desprende de la tramitacion i de la publicacion del informe irrespetuoso del subdelegado de Nahuentué.

El señor IBAÑEZ.—Pido segunda discusion para la proposicion que se ha formulado.

El señor BELLO CODECIDO.—La proposicion del señor Diputado por Tarapacá pone término al incidente personal, i a este respecto me voi a limitar a decir dos palabras.

Se ha afirmado que el señor Ministro no ha dado esplicaciones satisfactorias ni tampoco se ha encontrado en sus palabras nada que signifique una satisfaccion para el señor Diputado. Entre tanto el señor Ministro nos ha dicho que el subdelegado de Nahuentué no se encuentra en su puesto. Esta declaracion me parece que envuelve una satisfaccion para el señor Diputado.

Pero con el voto propuesto se da a este asunto un jiro político i de ataque abierto al Ministerio. No creo que sea una sorpresa para la Cámara que este hecho se haya producido. Ya se esperaban, de un dia a otro, exijencias al Ministerio a fin de crearle dificultades. Este ataque no puede, pues, ser una sorpresa para nadie.

Pero lo que es sorprendente es que se traiga un voto político sin cumplir con las formalidades mas elementales en estos casos. No ha habido acuerdo de los partidos liberales, que forman la mayoría de la Cámara, i que sostienen la actual situacion política, para presentar este voto contra el Ministerio. Agregaré que ni siquiera se ha provocado el acuerdo del partido en cuyas filas milita el honorable Diputado que formula esta proposicion de censura.

Llamo la atencion hácia la irregularidad con que aparece revestido este procedimiento: se trae aquí un incidente que tuvo principio en el Senado i se concluye con la presentacion de un voto político Debe creerse que se han reunido los grupos liberales de esta Cámara i que han acordado esta proposicion. Pero ni yo ni mis amigos políticos hemos tenido conocimiento alguno sobre el particular.

¿Qué se persigue con este ataque al Ministerio? ¿Poner tropiezos a este Gabinete formado para servir el movimiento de la Alianza Liberal? I es tanto mas estraño este ataque que parte de las filas liberales-democráticas cuanto que el Ministerio está presidido por un distinguido correlijionario nuestro, que merece nuestra confianza, i que ántes de aceptar ese cargo consultó a sus amigos de esta Cámara i del Senado.

No me parece que sea ésta la mejor manera de servir el réjimen liberal que deseamos implantar en el Gobierno de la República. Los que queremos sinceramente cimentarlo, debemos prestijiar a los hombres que sirven esta tendencia, darles autoridad i elementos para que puedan realizar las aspiraciones liberales.

Por este camino que se toma ahora pueden

crearse dificultades en el seno de la Alianza debilitarse la accion de los partidos que la componen. Sabemos que hai recelos i desconfianzas recíprocas, no solo dentro de los partidos de la alianza sino aun dentro de cada partido, i no es manera de prestijiar el movimiento liberal i de hacer desaparecer aquellos recelos creando tropiezos al Ministerio.

Debemos evitar esos tropiezos i evitar una crísis que nos envolveria quien sabe en qué jénero de dificultades. ¿Vendria una alianza mas sólida que la actual? ¿Pero cómo, cuando se declara que no merecen confianza los hombres que han contribuido con sus esfuerzos i con sus votos a crear esta situacion i que han ido a servirle honradamente al Gobierno? ¿Si no hai confianza en los individuos mismos de la Alianza Liberal, en quién se quiere confiar? ¿O se quiere simplemente hacer cuestion de personas? ¿I con qué derecho, dentro de una situacion ya creada, dentro de un rumbo marcado por los partidos, iríamos a hacer distinciones entre personas?

Para llegar al resultado que perseguimos, es indispensable la union; es necesario que no vengan cuestiones personales que alejan i dividen; es preciso demostrar en el hecho que podemos hacer eficaz nuestra accion en el Gobierno i satisfacer así los anhelos de la opinion liberal del pais.

El señor MEEKS.—Con profunda sorpresa he escuchado a mi honorable amigo el señor Bello que se ha deslizado poco a poco de un negocio personal a las mas sombrías profundidades de una division de los partidos; de tétricos recelos dentro de los grupos, i de siniestros odios entre amigos.

¡I todo este cuadro de rencores i de deslealtades ha nacido de la pluma de un infeliz subdelegado de Nahuentué!

Nos presenta derribando el Gobierno, exijiendo la abdicacion del Presidente; trastornando hasta la paz, todo por una nota fraguada entre alegres pero agresivos amigos en un rincon apartado de la altiva Araucanía.

¿Por qué estos recelos? ¿Qué los ocasiona? ¿Cómo es posible que haya divisiones, enemistades i rencores en el seno del partido liberal-democrático?

Es ésta la primera vez que esto se dice en público, es la primera vez que se ha dado forma a una sospecha tan desagradable.

Por mi parte, puedo afirmar que nada me aleja de la comunidad de mis correlijionarios, i que no tengo recelo alguno de los demas grupos del liberalismo. Esta seria un division fuera de toda razon, completamente injustificada.

Sin duda mi honorable amigo se ha dejado llevar de otras ideas o sentimientos estraños al debate. Acaso ha tenido una discusion acalorada fuera de la Cámara i ha llegado a la Sala todavía impresionado por ella, porque este incidente, que tiene un oríjen personal, es ajeno absolutamente a las ideas, a las doctrinas i a la estabilidad de los partidos.

Envuelve sí otra cuestion de buena administracion o mas bien de buena tramitacion i yo he deseado llamar la atencion del Gobierno i de la Honorable Cámara a este aspecto del cual no se puede desentender el honorable Ministro.

Se trata de censurar la tramitacion que se ha dado a un oficio enviado por un funcionario de mínima cuantía; pero de aquí a censurar al Gobierno va una gran distancia.

No ha sido feliz el honorable Diputado al lanzar este torpedo que ha estallado en medio del liberalismo. La verdad es que estos rencores, estas divisiones, estos odios de que ha hablado el honorable Diputado, no existen.

No hai entónces para qué alarmarse tanto, como si la nota del subdelegado de Nahuentué fuera a producir la dimision del Presidente de la República. Se trata de una nota que ha herido el decoro de un honorable Diputado, nota que no puede ménos que merecer la condenacion de todos.

Estoi seguro que el honorable señor Bello no seria jamas el amparador de una dirijida a uno de sus correlijionarios, i que en casos como el presente no se prestaria a hacer la defensa del subdelegado de Nahuentué. I todavía quiere vincularse a esta nota la existencia del Gobierno, la existencia del liberalismo, la existencia i la dignidad de nuestro propio partido!...

Esto es verdaderamente carnavalesco, como decia mi honorable amigo el señor del Campo.

Se trata de restablecer el decoro administrativo i la correccion de nuestras prácticas de Gobierno. Debo declarar que he oido con profunda pena hablar de desconfianzas, recelos i discordias dentro de nuestro partido. Yo creo que nadie abriga estos sentimientos en nuestro campo. Creo que todos nos respetamos aquí i nos defenderíamos con igual color en caso de ser agredidos.

Pues bien, señor, uno de nuestro colegas de estos bancos ha sido injuriado por un individuo irresponsable, i lo que nos duele es que uno de nuestros correlijionarios que ocupa el primer puesto en el Gabinete no haya tenido sentimientos suficientemente hidalgos para atajar la injuria i para proceder en la forma que la consecuencia i la lealtad de correlijionarios, tanto como la seriedad del caballero i del alto funcionario de Estado le han debido dictar.

Pero este asunto tiene una faz singular i es que el subdelegado i el Gobernador de Nueva Imperial han enviado a su jefe, el Ministro del Interior, un insolente reto que éste ha recibido con una serenidad verdaderamente estraordi-

naria. ¿Qué Ministro no rechaza la falta de respeto i el desacato que significa esta nota? ¿Qué caballero no ampara a sus correlijionarios i a sus colegas de la Cámara contra la intencion maligna que se trasparenta en cada línea de ese informe?

No concibo que un Ministro autorice, ampare, tramite i publique semejante enormidad si no ha tenido la intencion de ofender, porque francamente no quiero suponer que el honorable señor Silva Cruz haya leido el informe sin darse cuenta de su significado, sin comprender lo que decia i sin medir las consecuencias inevitables de su publicacion en el Senado, porque debemos suponer que vive en este mundo i que participa de las nociones que gobiernan los actos de los hombres i que piensa como los demas de los mortales.

Se trata pues de un incidente que solo concierne al Ministro de Interior, que no alcanza a sus honorables colegas de Gabinete, que no modifica ni perturba la situacion política, la cual está mui por encima de los yerros de un Ministro que no se da cuenta de la gravedad de sus lijerezas.

Mal se concibe que este incidente sea un acto premeditado, acordado i debatido para derribar el Ministerio, porque ha sido provocado por el mismo honorable Ministro del Interior. I ¿cómo es posible creer que el propio Ministro provoque incidentes dirijidos a derribarse a sí mismo? ¿Estamos verdaderamente en un pais mui feliz en donde los Ministros provocan incidentes enojosos destinados a derribarse ellos mismos del poder?

El señor TOCORNAL (Presidente). — Ha dado la hora i se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 25.ª en 4 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda devolver a don José Ignacio Cavada i a doña María Bustamante, v. de Muñoz, varios documentos acompañados a solicitudes ya despachadas.—Se aprueba un proyecto que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir las partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco.—Se aprueba en jeneral un proyecto sobre establecimiento en diversas ciudades de oficinas fiscales ensayadoras gratuitas.—Se discuten i aprueban los dos primeros artículos de dicho proyecto i queda el tercero para segunda discusion —El señor Huneeus recomienda a la Comision respectiva el despacho del proyecto que otorga a los rematantes de salitreras análogas concesiones a las que se hicieron a los rematantes de tierras fiscales —Continúa la discusion del proyecto de acuerdo formulado en la sesion anterior por el señor del Campo don Enrique.—Usan de la palabra los señores Meeks, Silva Cruz (Ministro del Interior) i Bello Codecido.—Queda el proyecto de acuerdo para segunda discusion.—Se pone en discusion el proyecto que concede fondos para la Esposicion Industrial Obrera.—Usan de la palabra los señores Gutiérrez i Mac-Iver, quedando el debate pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Justicia en que trascribe un telegrama de la Corte de Apelaciones de la Serena sobre la conducta funcionaria del juez letrado de Copiapó.

Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para prolongar la Avenida del Brasil.

Id. del id. con que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos en pagar las deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i en atender a su servicio durante el presente año.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda esterna con el objeto de pagar la deuda proveniente de la compra del ferrocarril de Coquimbo.

Informe de la Comision de Gobierno sobre un proyecto que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir las partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñihue, Parral i Coltauco.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 24.ª ordinaria en 3 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Meeks, Roberto
Alessandri, Arturo	Montt, Pedro
Ariztía, Rafael	Muñoz, Anfion
Balmaceda, Daniel	Nieto, José Ramon
Balmaceda, Rafael	Novoa, Manuel
Bannen, Pedro	Ochagavía, Silvestre
Bello Codecido, Emilio	Ortúzar, Daniel
Besa, Arturo	Ossa, Macario
Brito, Heriberto	Ovalle, Abraham
Campo, Enrique del	Padilla, Miguel A.
Campo Máximo del	Palacios Z., Cárlos A.
Cañas Letelier, Manuel A.	Pérez Montt, Ismael
Casal, Eufrosino	Pinto Agüero, Guillermo
Concha, Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Díaz Besoain, Joaquin	Prieto Hurtado, Joaquin
Díaz, Eulojio	Prieto, Manuel A.
Donoso Vergara, Pedro	Richard F., Enrique
Echáurren Valero, Víctor	Rio, Agustin del
Echeñique, Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Fábres, José Francisco	Robinet, Cárlos T.
García, Ignacio	Santelices, Daniel
González Errázuriz, Alberto	Silva, Clodomiro
González Julio, José Bruno	Soto, Manuel Olegario
Gutiérrez, Artemio	Toro Lorca Santiago
Guzman I., Eujenio	Valdes Valdes, Ismael
Herquiñigo, Aníbal	Verdugo, Agustin
Hevia Riquelme, Anselmo	Vergara, Luis Antonio
Huneeus, Jorje	Zuaznábar, Rafael
Ibáñez, Maximiliano	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el secretario.
Infante, Pastor	
Irarrázaval, Fernando	
König, Abraham	
Lámas, Víctor M.	
Lazcano, Agustin	
Mac Iver, Enrique	

Se leyo i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero propone un proyecto de lei que lo autoriza para que invierta hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en los trabajos de mejoramiento del puerto de Constitucion.

En el segundo propone tambien un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de ochocientos mil pesos en la construc-

cion de los ferrocarriles de Choapa a Illapel i Salamanca.

I en el tercero prcpone un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta setenta mil pesos en los estudios de nuevas líneas férreas.

Se mandaron publicar i pasar a la Comision de Gobierno.

2.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en el que espresa que tan pronto como lleguen al Ministerio de su cargo los informes pedidos al Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado sobre los perjuicios sufridos en la red central i sus ramales durante los temporales, los enviará a la Cámara.

A disposicion de los señores Diputados.

3.° De un oficio del Honorable Senado, con el que remite un proyecto de lei que concede suplementos a varios ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda.

A Comision de Hacienda.

4.° De dos telegramas dirijidos al señor Presidente por los alcaldes de Curicó i de Villa Alegre, en que piden se hagan los estudios definitivos del puerto de Llico i ferrocarril de Curicó a dicho puerto por el valle de Mataquito.

5.° De una solicitud de numerosos vecinos de Curicó sobre la misma materia.

Se mandaron publicar i pasar a la Comision de Gobierno.

El señor del Campo don Enrique espresó que pensaba dirijir ciertas preguntas al señor Ministro del Interior i deseaba que Su Señoría se encontrara presente en la Sala cuando llegara el momento de formularlas.

El señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) contestó que el señor Ministro del Interior habia tenido que concurrir a la sesion del Senado; pero le habia oido decir que tan pronto como le fuera posible se apresuraria a venir a esta Cámara.

Usó en seguida de la palabra el señor Silva don Clodomiro para manifestar la necesidad de adoptar algunas medidas tendentes a levantar la agricultura nacional, i terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE LEI

«Art. 1.° Se autoriza al Presidente de la República para que, por medio de propuestas públicas, proceda a contratar la construccion de las obras que deben ejecutarse para mejorar el puerto de Constitucion, con arreglo a los planos i presupuestos formados por don Camilo J. Cordemoy.

Art. 2.° Queda autorizado el Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro millones de pesos, de veinticuatro peniques, en pagar esas obras.

Art. 3.° Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cincuenta mil pesos en los estudios siguientes:

1.° Estudios i formacion de planos i presupuestos de las obras necesarias para habilitar el puerto de San Antonio i para prolongar hasta el puerto el ramal de Melipilla;

2.° Estudios comparativos para establecer cuál de los puertos de Llico i Pichilemu ofrece mas ventajas como puerto comercial de Curicó, Colchagua i parte de O'Higgins; i

3.° Estudios i formacion de planos i presupuestos de las obras necesarias para mejorar i habilitar el puerto que se adopte, en virtud de los estudios a que se refiere el número precedente i para la prolongacion del ramal de ferrocarril que debe unir a la línea lonjitudinal.

Art. 4.° Las autorizaciones precedentes durarán por el término de dieziocho meses.»

El señor Casal pidió a la Comision de Gobierno prestara atencion preferente i despachara cuanto ántes su informe sobre el proyecto del Presidente de la República que autoriza la inversion de cuatrocientos mil pesos en los trabajos de mejoramiento del puerto de Constitucion.

Recomendó tambien a la Comision de Lejislacion i Justicia el pronto despacho del proyecto que modifica la lei sobre visitas judiciales de los ministros de las cortes de apelaciones, haciéndolas estensivas a los tribunales militares.

El señor Huneeus adujo diversas consideraciones con motivo de las ideas manifestadas por el señor Silva (don Clodomiro).

E. señor Verdugo recomendó a laComision de Gobierno el pronto despacho del proyecto que autoriza la construccionr del ferrocarril de Vallenar a la Serena i el señor Alessandri hizo igual recomendacion.

El señor Gutérrez preguntó al señor Ministro del Interior si tenia conocimiento de ciertos sucesos ocurridos en Chillan, segun los cuales despues de desórdenes graves, se dice que ha sido herido un periodista de esa ciudad. En los telegramas que Su Señoría ha recibido se le comunica que no hai garantías para las personas porque las autoridades se han hecho parte en los desórdenes i se hacen desentendidas.

El mismo señor Diputado formuló indicacion para que una vez terminada la interpelacion pendiente, se discuta el proyecto que con-

de fondos para la celebracion de la Esposicion Industrial i Obrera.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior), con relacion al denuncio hecho por el señor Gutiérrez, espresó que no tenia conocimiento oficial, pero sí privado, de los sucesos ocurridos en Chillan, i que habia telegrafiado al Intendente de la provincia a fin de que, dentro de sus atribuciones, tomara las medidas necesarias para evitar su repeticion.

El señor Gutiérrez recomendó al señor Ministro que pidiera los datos oficiales de estos sucesos; i a su vez, el señor Silva Cruz (Ministro del Interior), espresó que lo haria con el mayor gusto.

El señor Brito pidió que se pasara a Comision el Mensaje de S. E. el Presidente de la República que autoriza la inversion de sesenta mil pesos para el estudio de la prolongacion del ferrocarril de los Anjeles hasta Antuco.

El señor Tocornal (Presidente) espresó en contestacion al señor Brito, que ése como todos los proyectos de que se daba cuenta a la Cámara, pasaban inmediatamente a Comision.

El señor Montt pidió al señor Presidente se sirviera fijar una sesion para discutir el proyecto de reforma constitucional, que rehabilita a los estranjeros para que puedan ser elejidos miembros de las municipalidades.

El señor Huneeus formuló indicacion para que se celebrara una sesion especial el miércoles de la semana próxima, a fin de discutir en ella el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse en conformidad al nuevo censo, i el relativo a la reforma constitucional que habilita a los estranjeros para ser elejidos municipales.

El señor Tocornal (Presidente) manifestó que ocupaba el primer lugar de la tabla el proyecto de suplemento al Ministerio de Industria i Obras Públicas, que quedó pendiente en la sesion anterior.

El señor Muñoz llamó la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia la conveniencia de llevar adelante la idea de construir un ferrocarril de Curacautin a algun punto de la línea central.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) que el Ministerio se habia preocupado ya de este asunto, i pronto pasaria un mensaje a la Cámara.

Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones formuladas:

La del señor Huneeus, para celebrar una sesion especial el miércoles de la semana próxima, fué aprobado tácitamente, acordándose tratar en ella del proyecto de suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas, del que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse en conformidad al último censo i del de reforma constitucional que habilita a los estranjeros para ser elejidos municipales.

La indicacion del señor Gutiérrez se dió tácitamente por aprobada.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre la interpelacion iniciada por el señor Pleiteado respecto de la conducta funcionaria del juez letrado de Nueva Imperial.

El señor del Campo don Enrique llamó la atencion hácia una comunicacion injuriosa para Su Señoría, del subdelegado de Nahuentué, llevada al Senado por el señor Ministro del Interior, i despues de protestar de la conducta observada por el señor Ministro, propuso el siguiente proyecto de acuerdo:

«En vista de los términos inconvenientes e injuriosos en que está concebido el informe del subdelegado de Nahuentué, la Cámara estima que el señor Ministro del Interior está en el deber imprescindible de separar al Gobernador de Nueva Imperial i al subdelegado de Nahuentué.»

El señor Ibáñez pidió segunda discusion para el proyecto de acuerdo formulado por el señor del Campo.

Suscitóse sobre este particular un debate en que tomaron parte los señores Silva Cruz (Ministro del Interior), Bello Codecido i Mecks, hasta que, por haber llegado la hora, se levantó la sesion, quedando pendiente el mismo asunto i con la palabra el señor Mecks.

Eran las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

Santiago, 2 de agosto de 1899.—A propósito de una peticion que me hizo en dias pasados el honorable Diputado por Copiapó, don Santiago Toro Lorca, tengo el honor de trascribir a V. E. un telegrama de la Iltma. Corte de Apelaciones de la Serena sobre la conducta funcionaria del juez letrado de aquella ciudad:

«Serena, 11 de agosto de 1899.—Señor Ministro de Justicia.—Santiago.—Con motivo del telegrama de V. E., de 28 del actual, referente a un denuncio hecho en la Cámara de Diputados por el señor Toro Lorca, esta Corte pidió informe al juez letrado de Copiapó, quien lo ha espedido por telégrafo al tenor siguiente:

«Copiapó, 30 de julio de 1899.—Evacuando » informe tengo el honor de espresar Iltmo.

» Tribunal que segun estados no existe ninÂ» gun espediente electoral en trámite sino uno » sobre desórdenes asamblea Copiapó, febrero » 7 de 1897. Hai mas sesenta declarantes i » fiscal ha pedido diversas dilijencias comple» mentarias que se evacúan tropezando con » inconvenientes, ausencia u otros análogos. » Durante mes de junio i todo mes de julio ha » tenido movimiento el proceso que está en » estado tomar confesion con cargos. V. E. Iltma. » ha examinado estado sin formular reparos » porque espedientes han sido tramitados sin « incorreccion. Próximo vapor remitiré autos » orijinales al Iltmo. Tribunal e informes mas » detallados. Sírvase dar cuenta este informe. » —*Andres C. Ossa.*»

«El Tribunal ha recomendado al indicado juez que active i falle a la brevedad posible la causa de que hace mérito en su informe i hace presente a V. E. ademas que en los estados bimestrales de causas de ese Juzgado no aparece un estado de sentencia ningun proceso político o electoral.

Es cuanto podemos esponer en contestacion a su referido telegrama.—*Pedro N. Pineda.—J. Francisco de la Carrera.—Maximiliano F. Abalos.—Felipe Herrera.—Manuel Carvallo.*»

Lo que tengo el honor de trascribir a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.—*Francisco J. Herboso*

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 1.° de agosto de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para prolongar la Avenida Brasil de esta capital.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 63, de fecha 8 de julio último, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 1.° de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos en pagar las deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i en atender a su servicio durante el año 1899.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 87, de fecha 29 de julio último.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizaldé*, Secretario.»

«Santiago, 4 de agosto de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda esterna con el objeto de pagar la deuda proveniente de la adquisicion por el Estado del ferrocarril de Coquimbo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 84, de fecha 28 de julio último, devolviendo antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado la mocion presentada por el honorable Diputado por Maipo don Pastor Infante, en que propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir el camino público entre la ciudad de Rancagua i las poblaciones de Miranda, Doñigüe, etc.

Se espresa en la referida mocion que, a causa de los últimos temporales, el rio Cachapoal invadió por completo el camino público en una estension de veinte cuadras, mas o ménos, quedando, en consecuencia, interrumpida la comunicacion entre los habitantes de Miranda, Doñigüe, etc., i la ciudad de Rancagua.

Fácilmente se comprenderá el estado en que se hallan los moradores de aquella rejion i lo urjente que es tomar medidas que alteren cuanto ántes este anómalo estado.

En informe remitido a la Direccion de Obras Públicas por uno de sus injenieros, comisionado para practicar estudios a fin de restablecer el camino, se espone que la via que ligaba a Rancagua con lo Miranda, en la parte que da frente a la propiedad de la señora Milagro Massenlli, v. de Sánchez, ha sido inundada por completo, i que las medidas que se tomen, tendentes a restablecerlo, serán completamente infructuosas.

El trazado de un camino alejado del rio se impone como una necesidad imperiosa, puesto que en la actualidad no hai medio de comunicacion entre esos rios centros de produccion i la estacion de Rancagua.

La Comision cree, como se espresa en la mocion, oríjen del presente informe, que «una de las necesidades primordiales de la Nacion es la existencia de caminos públicos que unan las

diversas partes de la República, i siempre han justificado leyes de espropiacion i con tanta mas razon en el presente caso, que se trata de diversas poblaciones con mas de quince mil habitantes i que carecen en absoluto de todo medio de comunicacion»; i en consecuencia, es de parecer que la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase de utilidad pública, el terreno necesario para unir las partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñihue, Parral i Coltauco, en conformidad al plano formado por el injeniero de la Direccion de Obras Públicas, señor Wenceslao O. Sierra M.

Los desembolsos que orijine esta espropiacion serán hechos por el Intendente de O'Higgins con los fondos para caminos que existen en su poder.»

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Joaquin Echeñique.—Abraham A. Ovalle.—Luis A. Vergara.—Ismael Tocornal.—J. Ramon Nieto.*»

4.° De dos solicitudes: Una de don José Ignacio Cavada i otra de doña María Bustamante, v. de Muñoz, en la que piden se les devuelvan los documentos acompañados a solicitudes ya despachadas.

Se acordó hacer la devolucion en la forma acostumbrada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se devolverán los documentos a que se refiere la solicitud de que se acaba de dar cuenta.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Maipo.

El señor INFANTE.—Como se acaba de oir, la Comision de Gobierno ha informado favorablemente la mocion que tuve el honor de presentar con el objeto de declarar de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino de Rancagua a las poblaciones situadas al poniente de esta ciudad.

Como éste es un proyecto sencillo me permito formular indicacion para que sea discutido en la primera hora despues de los incidentes i, si no hai lugar en la primera hora, podrian destinarse los diez primeros minutos de la órden del dia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Talvez podrian destinarse desde luego diez minutos al despacho del proyecto que indica Su Señoría.

El señor ROBINET.—Yo me permito hacer una indicacion análoga a la del honorable Diputado por Maipo. Solicito que se destinen diez minutos, despues del proyecto a que se ha referido Su Señoría, a uno que tuve el honor de presentar, que ha sido favorablemente informado por la Comision de Hacienda, i que tiene por objeto crear por cuenta del Fisco oficinas de ensayes de minerales de servicio gratuito.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no se hace observacion por parte de ningun señor Diputado, quedarian aprobadas las dos indicaciones formuladas.

Aprobadas.

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase de utilidad pública el terreno necesario para unir las partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco, en conformidad al plano formado por el injeniero de la Direccion de Obras Públicas, señor Wenceslao Sierra M.

Los desembolsos que orijine esta espropiacion serán hechos por el Intendente de O'Higgins con los fondos para caminos que existen en su poder.»

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado sin que diera lugar a debate i por asentimiento tácito, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en establecer oficinas fiscales ensayadoras, gratuitas, en los departamentos de Ovalle, Vallenar, Copiapó i Chañaral.

Art. 2.° Los ensayadores serán nombrados por el Presidente de la República i gozarán de un sueldo anual que no podrá exceder de tres mil pesos.

Art. 3.° Cuando a juicio del Presidente de la República, previo informe de la Sociedad de Minería, fuese conveniente suprimir alguna de las oficinas ensayadoras que enumera esta lei, todos los aparatos i útiles quedarán a beneficio de la Municipalidad departamental respectiva.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, pasaríamos inmediatamente a la discusion particular.

Queda así acordado, i en discusion el artículo 1.°.

El señor NIETO.—Me permito rogar a la Cámara que incluya entre estos departamentos al de la Serena.

El señor ROBINET.—En la Serena hai una Escuela de Minería, sin embargo no tengo inconveniente para aceptar la indicacion de Su

Señoría. Convendria agregar tambien al departamento de Petorca.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se ha formulado tambien indicacion para agregar el departamento de Illapel.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entiendo que estos ensayes serán gratuitos.

El señor ROBINET.—Sí, señor.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entónces me permito pedir que se establezca una oficina de ensayes en Santiago. Aquí no hai quien haga gratuitamente estos ensayes.

El señor DEL RIO.—Apoyo decididamente la indicacion del señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—Me parece que no es necesario crear en Santiago una oficina de ensayes, porque la Escuela de Minería tiene tambien por objeto verificar ensayes de minerales i las personas que los llevan solo tienen que pagar una corta suma por el carbon i reactivos que se emplean en la operacion.

Si se desea hacer algo en Santiago lo mejor seria dar mayor ensanche, mayores elementos a la Escuela de Minería. No me parece conveniente crear una oficina nueva e independiente, porque en estas materias lo mejor es centralizar lo mas posible el servicio.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La Escuela de Minería tiene el cometido especial de enseñar prácticamente a los alumnos a hacer ensayos, habilitándolos para los trabajos mineros.

Si se consulta la idea insinuada por el señor Alessandri de que esta escuela haga ensayes gratuitos, seria necesario crear una oficina nueva anexa a la escuela, dotándola de empleados especiales, pues los actuales no podrian desatender sus ocupaciones para practicar los numerosos los miles de ensayes que el público solicitaria.

Como el honorable Diputado lo ha dicho i yo lo reconozco la Escuela de Minería exije algunas reformas i el Gobierno, que se ocupa de este punto, tendrá oportunidad de presentar mas tarde un proyecto sobre esta materia; pero, entretanto, quiero aprovechar esta ocasion para crear en Santiago una oficina gratuita de ensayes, que mucha falta hace porque esta ciudad es un centro minero de mucha importancia.

El señor DEL RIO.—Yo creia, señor Presidente, que estaba comprendido el departamento de Santiago en la lista que el proyecto contiene, porque es un centro minero mui considerable.

Con el alza del precio del cobre se están esplotando muchas minas de lei no mui crecida i los industriales pobres no tienen con qué pagar los ensayes de sus metales.

No es posible que los empleados de la Escuela de Minería desatiendan sus funciones naturales para consagrar su tiempo al ensaye de los minerales que los particulares les presenten.

Para obviar esta dificultad podria destinarse alguna suma a fin de crear una oficina de ensayes anexa a la escuela, pero dotada de empleados especiales. Es absolutamente indispensable fomentar de alguna manera la produccion minera de Santiago.

El señor ALESSANDRI.—Los decretos reglamentarios que crearon la Escuela de Minería establecen como una de las funciones que a ella le corresponde la de practicar ensayes, no cobrando otra contribucion por este servicio que el valor del combustible i reactivos que se emplean en la operacion misma.

Tiene esto una ventaja que comprenderá fácilmente la Cámara.

Ha dicho el señor Ministro que esta escuela tiene por objeto formar buenos ensayadores, hombres prácticos que vayan a trabajar a las minas, i la disposicion que he recordado tiene precisamente por objeto proporcionar a la escuela los materiales indispensables para enseñrr de una manera práctica a los alumnos las operaciones que deben verificar en las labores mineras. Proporcionarse estos elementos de trabajo no es tan fácil. Para ello es necesario hacer desembolsos de alguna consideracion.

Estableciendo una oficina de ensaye anexo a la escuela, se satisfarian, pues, estos dos fines: se protejeria a la industria minera i se proporcionaria a los alumnos los elementos indispensables para hacer estudios prácticos.

Lo que yo persigo es que no se descentralice este servicio, que no se crée una oficina independiente en otra parte; que, habiendo una junta de vijilancia formada por personas competentes e idóneas en la escuela, no se aparten oficinas que casi tienen un mismo objeto.

Es un principio jeneral de buena administracion que conviene centralizar lo mas posible este servicio, i en este caso no deberíamos perder de vista tal principio, porque la separacion de ámbas oficinas puede ocasionar competencias o conflictos de atribuciones que impondrian mayores gastos sin beneficio alguno para nadie.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es un hecho que la Escuela de Minería tiene un fin diverso que el de hacer análisis gratuitos a los particulares. Para hacer estos análisis se necesitan personas idóneas, mui prácticas, cuya firma sea respetable e inspire confianza al público, por que esta operacion de ensaye es de la mayor importancia; un certificado de análisis de una oficina

ensayadora es un verdadero documento público i me estraño que el honorable Diputado insinúe la idea de que esta operacion delicadísima la ejecuten los alumnos de la Escuela.

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor; los ensayes los harian los profesores en presencia de los alumnos.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tambien es estraña esta otra observacion del señor Diputado, porque es sabido que en las clases, a fin de poder enseñar bien a los alumnos, cada ensaye dura mas de una hora.

En fin, señor Presidente, la Escuela tiene por objeto enseñar a los alumnos i ahora se quiere crear una oficina de análisis gratuita para el público.

Ha dicho el señor Diputado que en la Escuela de Minería solo se cobran por los ensayes los gastos que ellos mismos orijinarian. Lo mismo hace la Sociedad de Minería, que solo cobra por los análisis las sumas insignificantes que se gastan en carbon i reactivos.

Insisto pues en mi indicacion, porque no quiero que se eche sobre la Escuela de Minería una carga mas, la que solo podria atenderse aumentando el número de empleados o desatendiendo los servicios que ella actualmente presta.

El señor ROBINET.—Con las agregaciones propuestas, el gasto ascenderá a cuarenta i cinco mil pesos.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Sí, señor.

Cerrado el debate se dió por aprobado el artículo con las indicaciones formuladas, a escepcion de la referente a la Oficina de ensayes de Santiago.

Votada esta indicacion resultó aprobada por diezioocho votos contra seis.

El artículo 2.° fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el artículo 3.°

El señor NIETO.—Deseo saber qué propósito ha tenido en vista el honorable Diputado autor del proyecto para consignar en este artículo que pasen a las municipalidades las existencias de las oficinas que dejen de funcionar.

El señor ROBINET.—Que hayan manos seguras que se reciban de esas existencias, para devolverlas al Gobierno en caso de que las oficinas sean restablecidas mas tarde, o para que las mismas municipalidades establezcan laboratorios municipales como los que actualmente funcionan en Iquique, Valparaiso i Santiago. En resúmen, lo que pretendo es que los útiles i los productos químicos no se pierdan i haya quien se haga cargo de ellos.

El señor NIETO.—Entónces, me parece que el honorable Diputado no tendrá inconveniente en aceptar la modificacion que yo propondré, para que las existencias de las oficinas que se supriman pasen a la Escuela de Minería de la provincia respectiva.

El señor PALACIOS.—¿De dónde se van a sacar los fondos para instalar estas oficinas de ensayes? El proyecto no lo dice, i conviene que lo diga

El señor ROBINET.—El proyecto consulta la cantidad de cuarenta i cinco mil pesos.

El señor PALACIOS.—Consulta cuarenta i cinco mil pesos para los sueldos que hai que pagar; pero yo digo que es necesario consultar alguna cantidad para la instalacion de las oficinas, es decir, para la compra de mobiliario, instrumentos, reactivos, etc.

El señor ROBINET.—Para eso se establecerá un ítem especial en el presupuesto del año próximo.

El señor PALACIOS.—Pero lo mejor seria consultar el gasto en la lei que se discute para que desde luego comience a producir sus resultados, sin tener que esperar la vijencia del presupuesto del año entrante.

El señor ROBINET.—Propongo entónces que se agregue un artículo, que seria el 4.°, i diria así: «Destínase la cantidad de veinte mil pesos para la instalacion de las oficinas.»

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estoi conforme con que se agregue un artículo por el cual se destine una cantidad para la instalacion de las oficinas de ensaye, a fin de proceder a su establecimiento sin esperar la aprobacion del presupuesto para el año próximo.

En cuanto al destino que se ha de dar a los útiles i demas existencias de las oficinas cuando éstas sean clausuradas, yo desearia que en vez de asignarlos a las municipalidades, como dice el proyecto, o a las escuelas de minería, como propone el señor Nieto, pasaran a manos del Gobierno, que es quien puede aprovecharlos mejor.

El señor ALESSANDRI.—Yo encuentro que este proyecto no está maduro; es necesario estudiarlo mas, para saber siquiera con aproximacion lo que costará establecer las oficinas de ensaye.

Con el fin de estudiar un poco la cuestion, pido que los artículos e indicaciones pendientes queden para segunda discusion.

El señor NIETO.—I la reglamentacion de este servicio ¿quién la hará?

El señor ALESSANDRI.—El proyecto no lo dice; es necesario madurarlo mas i por eso he pedido segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Quedan para segunda discusion los artículos 3.° i 4.° del proyecto i las indicaciones del honora-

ble Diputado de Copiapó i del señor Ministro para modificar el artículo 3.°

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor HUNEEUS.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente.)—Tiene la palabra el honorable Diputado por Osorno.

El señor HUNEEUS.—Me permito rogar a la honorable Comision de Hacienda que se sirva despachar a la brevedad posible su informe sobre un proyecto presentado hace algun tiempo por un señor Diputado con el objeto de conceder ciertas franquicias a los deudores del Fisco por remates de terrenos salitrales de Tarapacá.

La situacion de la industria salitrera en estos últimos años ha sido mui ingrata, i es un antecedente que se debe tomar mui en cuenta para que la Cámara preste su aprobacion al proyecto a que me refiero.

Yo no he estudiado el proyecto, de modo que no podria dar cuenta de sus detalles, pero debo sí recordar que en su esencia no tiene otro objeto que el de conceder a los rematantes salitreros las mismas franquicias que se concedieron a los rematantes de terrenos de la frontera, a los cuales se les condonó los intereses penales que debian por atrasos en el pago de sus anualidades.

No veo qué inconveniente podria haber para conceder a los rematantes del norte los mismos beneficios que se acordó a los del sur en una situacion análoga.

Ruego tambien al señor Ministro del ramo que se sirva estudiar la cuestion a fin de que Su Señoría se encuentre en situacion de traer la palabra del Gobierno cuando se trate del proyecto a que me he referido.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Ofrezco la palabra.

Entramos en la órden del dia.

Continúa la discusion del proyecto de acuerdo formulado ayer por el honorable Diputado de Tarapacá, señor del Campo.

El señor ECHAURREN VALERO.—A solicitud de algunos colegas que no se encuentran en la Sala, ruego al señor Presidente tenga a bien suspender la sesion por algunos minutos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor TOCORNAL (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede usar de la palabra el señor Diputado por Quillota.

El señor MEEKS.—Al terminar la sesion, hacia notar ayer a la Honorable Cámara que nada puede autorizar la sospecha emitida por mi distinguido amigo i colega, el señor Bello, cuando decia que el honorable señor del Campo ha traido una cuestion política, al repeler una intriga injuriosa contra su persona. El señor del Campo ha defendido su dignidad de Diputado, agredida por enemigos políticos, tanto del señor del Campo como del honorable Ministro del Interior, i por otra parte tanto el señor Ministro como el honorable señor Bello aparecen en actitud contraria al colega, al amigo i al correlijionario, i escusando la falta incalificable de un adversario i de un subalterno.

Sin duda que no ha habido reunion alguna para acordar la caida del Ministerio, sin duda que nadie ha confabulado ataque alguno en contra de la Alianza, i esto bien lo sabe el honorable señor Bello, pero su memoria es frájil si él no recuerda que los atropellos i las persecuciones del Gobernador de Nueva Imperial fueron materia de una larga deliberacion en el seno de los grupos de la Alianza, i que entónces el mismo señor Bello concurrió a un acuerdo que aconsejaba la remocion de este funcionario i todavía mas, el mismo señor Bello fué uno de los comisionados para insinuar al Ministro este deseo, comision que aceptó evidentemente con aplauso de sus amigos, entre los cuales está el honorable Ministro del Interior, i que por consiguiente aprobó. El Ministro no ha dado forma a este deseo, a pesar de haber delinquido el Gobernador, i consecuencia de esta lenidad para reprimir faltas i hacer respetar el derecho de sufrajio, es la insolencia, la falta de respeto i el desden del Gobernador para con el señor Ministro.

Saben ya los subalternos que el Ministro tolera la intervencion, i que acepta el desacato. Es lójico que se rian de él i lo lleven por delante aun para injuriar por su conducto a sus adversarios.

Pues bien, ya que el Ministro no ha sabido hacerse respetar, la Cámara lo hará, porque al fin todos tenemos interes de prestijiar al Gobierno i a sus secretarios, ya que es Gobierno de Chile.

Se ve, pues, que al reves de lo que aseveraba el honorable señor Bello, él mismo como representante i apoderado de la Alianza habia insinuado al Ministro la conveniencia de remover al Gobernador. Entónces la indicacion del señor del Campo es simplemente una repeticion de aquella dilijencia i por consiguiente no puede estrañarle ni mucho ménos ser combatida por Su Señoría sin incurrir en una contradiccion de ayer a hoi.

Si hai álguién que está ya comprometido a aceptar esta proposicion es el honorable señor Bello, porque ha jestionado esto mismo. Entónces no se le dió carácter político a la insinua-

cion i se hizo en forma reservada para salvaguardiar la situacion del Ministerio; lo mismo hoi, no envuelve censura ni ataque al Ministerio i por mi parte declaro que al votarla le atribuyo solo alcance respecto a la necesidad de reprimir la sublevacion de los subalternos.

Es pues estraño que aparezca hoi rechazando sus ideas de ayer, cuando, agravada la actitud del Gobernador, ha tomado un aspecto inaceptable. Si pudo atenuarse ayer hoi nadie podria disculparla!

Sintiéndome algo alarmado por el denuncio de recelos i divisiones que escuchó la Cámara ayer, he recojido la impresion que produjo en estraños i he sabido que se cree en un movimiento conservador seguido por algunos i en un movimiento liberal seguido por otros liberales democráticos, pero debemos forzosamente convencernos que esto es absurdo si recordamos cien declaraciones del honorable señor Bello, sus convencidos discursos en Coquimbo, su aceptacion de una representacion en los comités de la Alianza Liberal i su entusiasta defensa del liberalismo pronunciada en esta Cámara ayer mismo.

Nadie. absolutamente nadie tendria la osadía de sospechar que estas declaraciones encubrieran una maniobra contraria.

Entónces el señor Bello, liberal convencido, está en la misma situacion política que el señor del Campo i en la misma situacion que todos los representantes del partido liberal-democrático, despues del acuerdo tomado por el directorio jeneral en diciembre del año pasado.

Solo este directorio jeneral puede cambiar los rumbos, i todos nosotros habríamos de acatar la resolucion del directorio, pero miéntras ésta no se produzca, difícil seria encontrar un correlijionario bastante valiente para saltar la valla, para separarse del partido i para traicionarlo.

Siempre han habido opiniones contrarias, siempre en nuestras reuniones se han sustentado argumentos contradictorios, pero siempre tambien el partido liberal-democrático ha sido un ejemplo de cordura i de patriotismo.

Cabe, pues, preguntar ¿contra quién dirijia sus recelos? Contra las tendencias liberales no puede ser; contra las tendencias conservadoras, es decir, talvez contra el mismo señor Silva Cruz, tampoco puede ser, porque, como siempre, ellos acatarán i continuarán disciplinados dentro del partido.

Debo una esplicacion por haber nombrado al señor Silva; si lo he hecho es porque propósitos mal intencionados le atribuyen el encargo de preparar una segunda coalicion, pero esta vez dividiendo el partido i por procedimientos estraños al reglamento.

Semejante imputacion es absurda i estoi seguro que el honorable Ministro del Interior la rechazará con toda la indignacion de un hombre honrado.

Es evidente que respecto al partido liberal-democrático todo recelo es infundado i aun malévolo, porque sus rumbos están subordinados al acuerdo de sus mas prestijiosas personalidades; de sus congresales i de representantes de todos los departamentos de la República.

Ahora bien, respecto a los demas grupos es hidalgo abrigar la misma confianza i el mismo respeto que exijimos para nosotros.

Son infundadas todas las sospechas, todos los recelos i todas las noticias de divisiones; pueden haber diversas tendencias, pero al fin todas se armonizan en conformidad a los intereses de cada partido.

Concluia el señor Bello condenando estos desacuerdos personales i en este terreno le acompañamos todos confiados que el honorable señor Ministro en este caso cumplirá su deber de caballero i de correlijionario i evitará en lo sucesivo que lo hagan instrumento de dañados propósitos.

Efectivamente, es fatal discutir las personas como algunos suelen hacerlo i es fatal producir círculos privilejiados que olvidan a veces la cortesía misma, i por esto los Ministros están en la obligacion de cautelar los intereses de su partido i la dignidad de sus partidarios mas que otros i por eso todos tienen derecho de exijir un cumplimiento mui delicado cuando se aceptan las difíciles responsabilidades de tan honrosa representacion.

Todos estamos igualmente interesados en mantener la concordia i la union del partido; de suerte que si todos acatamos el reglamento interno i sus resoluciones hai seguridad que continuaremos siempre unidos por el camino del bien, i por mi parte reitero que votaré la indicacion pero convencido que su autor la ha dirijido únicamente al honorable Ministro del Interior, descartando en absoluto la persona de los demas Ministros, entre los cuales hai personas a quienes guardo desde mucho tiempo los respetos de una sincera intimidad, mal podria entónces atacarlos sin motivos mui justificados.

I dejo la palabra seguro que el honorable Ministro del Interior hará justicia i dará reparacion caballerosamente al honorable señor del Campo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Voi a ocupar mui breves momentos la atencion de la Honorable Cámara.

Nada tengo que agregar a lo espresado ayer respecto al informe del subdelegado de Nahuentué. Solo quiero ocuparme hoi de la nueva faz

que ha tomado este debate con motivo del proyecto de acuerdo propuésto que se discute.

Tiende él a espresar: que la Cámara exije la remocion de dos funcionarios públicos, el Gobernador de Nueva Imperial i el subdelegado de Nahuentué. Prescindo de la circunstancia de haber cesado ya este último funcionario i tomo el alcance o propósito de dicho proyecto.

El Gabinete, señor Presidente, no puede aceptar tal proposicion.

Los gobernantes para ser tales i para asumir las responsabilidades de sus actos deben tener la autoridad suficiente para ejecutarlos. No es posible que votos del parlamento estén trazando o indicando los actos administrativos que debe ejecutar el Gobierno como los de que debe abstenerse.

En el réjimen parlamentario, como en todos los rejímenes, lo que se juzga en los gobernantes son sus actos, es su conducta. De ninguna manera pueden admitir ellos que se traslade el poder administrativo al Congreso mismo.

Así pues, el proyecto de acuerdo en debate es inconciliable con la libertad de accion i la confianza que deben acompañar a un Ministerio.

Aceptarlo seria reconocer la necesidad de que se indiquen sus deberes al Ministerio o, en otros términos, que éste no ha sabido o no sabe comprenderlo.

Tal situacion seria inaceptable para mis honorables colegas i para mí.

Si la mayoría de la Honorable Cámara estima que otras tendencias son las que deben dominar en el gobierno del pais, el Gabinete debe desaparecer. Si, por el contrario, no existe ese propósito, el Gabinete puede permanecer.

Basta, por lo demas, haber hecho alguna vida política i parlamentaria para comprender que así i solamente así debe estimarse la situacion actual.

Tenia, pues, perfecta razon el honorable Diputado de Valparaiso, señor Bello Codecido, cuyos benévolos conceptos para mi persona agradezco debidamente en esta ocasion, cuando atribuia carácter político a la proposicion en debate.

En realidad, va en ella envuelta una cuestion política en la mas ámplia acepcion de la palabra.

El señor BELLO CODECIDO.—Las últimas observaciones que alcancé a oir al honorable Diputado por Quillota me obligan a rectificar algunos de sus conceptos, ya que Su Señoría me ha hecho el honor de analizar el discurso que tuve oportunidad de pronunciar en la sesion de ayer.

Aludió el señor Diputado a un acuerdo celebrado por los comitées de la alianza en virtud del cual algunos de sus miembros se acercaron al señor Ministro del Interior para hacerle presente las observaciones que se produjeron en el seno de esos comitées con respecto a las elecciones de Cautin; i dejó entender Su Señoría que la mision que llevaban esos miembros de los comitées no era otra que la de exijir del señor Ministro del Interior la separacion de algunos funcionarios que habian tomado parte indebida en esa eleccion. Entre tanto, los hechos pasaron de otro modo; i no es estraño que el honorable Diputado haya incurrido en error al respecto, puesto que Su Señoría no ha podido saber de una manera directa lo acontecido en aquella reunion de los comitées i de la mision que llevaban las personas que se acercaron al señor Ministro del Interior.

Esto me obliga a restablecer la verdad de las cosas, para que se vea cuál fué el alcance i el objeto de aquella visita privada i amistosa que hicimos al señor Ministro.

En la sesion de los comitées a que me vengo refiriendo se espusieron por los Diputados que habian concurrido personalmente a la eleccion de Cautin, algunos hechos relacionados con la conducta observada por el Gobernador de Imperial i otros funcionarios en aquel acto electoral. Se dijo que la conducta de estos funcionarios habia sido irregular, i se manifestaron algunos antecedentes sobre el particular. No podian, naturalmente, los demas miembros de los comitées formasen juicio cabal sobre estos hechos, desde que no los habian presenciado. I con este motivo se tomó un acuerdo con el objeto de nombrar una comision que, en forma amistosa i privada, se acercara al señor Ministro del Interior, pidiéndole que reuniera todos los antecedentes posibles para que, una vez posesionado del asunto i convencido de la culpabilidad de los funcionarios acusados, tomara las medidas consiguientes.

Ahora pregunto yo: ¿qué relacion tiene todo esto con la proposicion en debate? ¿Cómo ha podido decir el honorable Diputado por Quillota que el voto propuesto por el honorable Diputado por Tarapacá correspondia a lo acordado ya por los comitées de la Alianza? ¿Cómo podria creerse que la desconfianza que hoi se manifiesta se habria producido en el seno de la Alianza sin traducirse en la forma parlamentaria en que hoi se presenta?

Hai una diferencia mui grande entre el acuerdo de los comitées de la Alianza i el voto de desconfianza que se ha propuesto en esta Cámara.

Señalé en la sesion de ayer el carácter político que tiene el voto del honorable Diputado por Tarapacá, e hice notar cuáles eran los verdaderos propósitos que se persiguen con esa proposicion. Porque, como espresé de una manera clara i terminante en la sesion de ayer,

un voto de desconfianza como el que está en debate, debe ir precedido de un acuerdo de los distintos grupos de la mayoría. I llamé la atencion de la Cámara a que esta proposicion se ha presentado en condiciones irregulares.

Se refirió tambien el señor Diputado a otra observacion que hice yo en la sesion de ayer. Dije que no era el mejor camino para afianzar la situacion liberal el de proponer un voto de censura a un Ministerio que se ha formado con los elementos de la Alianza, que representa sus aspiraciones i propósitos i que se apoya en las fuerzas parlamentarias que le sirven de base. Continúo creyendo que no es éste el mejor medio para que un Ministerio que sirve esa tendencia tenga vida tranquila i sólida.

Aludió tambien el honorable Diputado a ciertas desconfianzas o recelos que dije yo que existian entre los partidos. Quise decir que para afianzar esa situacion era preciso que no se trajeran a este recinto esos recelos ni desconfianzas; i al hablar así me referia principalmente a la actitud del honorable Diputado por Tarapacá, quien, bajo la forma de una cuestion personal, habia formulado un voto político en contra del Gabinete.

¿Habia o no motivos para decir que se mostraba por algunos de nuestros correlijionarios desconfianza en los representantes de la Alianza Liberal en el Gobierno? Era ahí adonde iba mi observacion.

Dije que no era posible que se dirijieran ataques al Gobierno por miembros de la Alianza Liberal, e hice notar todavía que desgraciadamente esos ataques habian partido de las filas liberales democráticas, siendo que estamos representados en el Gabinete por los honorables Ministros del Interior i de Justicia.

Llamé aun la atencion hácia el hecho de no haberse producido ningun acuerdo en el seno del partido ántes de proponerse este voto.

No dije yo que hubiera division en nuestro partido; ni podia hacer semejante afirmacion desde que puedo asegurar, sin temor de equivocarme, que, en cuanto al rumbo liberal, no hai discrepancia entre nosotros, i que el rumbo señalado por el directorio lo servimos con decision todos i cada uno de los miembros del partido.

De tal manera que, léjos de existir a este respecto motivo de division, puedo afirmar que no hai diverjencia alguna entre nosotros para servir leal i honradamente la situacion que ese rumbo nos señala. I por lo mismo que deseamos sostener esta situacion es que no podemos aceptar esta clase de ataques encaminados a perturbarla i destruirla.

Por lo demas, limitándome a hacer estas rectificaciones, voi a concluir lamentando que se hayan traido a esta Cámara cuestiones de carácter interno que jamas debieron haber salido del seno de nuestro partido.

Yo no puedo seguir al honorable Diputado en este camino, porque creo que las cuestiones relacionadas con el réjimen interno de los partidos, no tienen interes para la Cámara ni hai conveniencia en traerlas a las discusiones políticas que aquí pueden promoverse.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera discusion.

Si hubiera acuerdo unánime, podríamos entrar en la segunda discusion.

El señor PINTO AGUERO.—Mejor seria dejar la segunda discusion para mañana.

El señor TOCORNAL (Presidente).— Entónces pasaríamos a ocuparnos de los asuntos de la tabla.

Ocupa el primer lugar un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir una suma en la Esposicion Industrial Obrera.

Se va a leer el informe que sobre este asunto ha espedido la Comision de Hacienda.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda e Industria ha estudiado la mocion presentada por varios señores Diputados, en que proponen un proyecto de lei que concede al Comité Directivo de la Esposicion Industrial Obrera la suma de setenta mil pesos para que atienda a los trabajos de su instalacion, que declara libre de flete por los Ferrocarriles del Estado las mercaderías que se envíen a la Esposicion, i se concede, por último, pasaje libre por los ferrocarriles a los obreros que concurran a ella.

De la esposicion con que se acompaña el proyecto consta que veinte mil pesos de la subvencion solicitada se destinarian hacer anticipos a los obreros que lo necesiten, con la responsabilidad de las sociedades a que pertenezcan i con cargo de ser reintegrados con el producto de la venta de los objetos que espongan; diez mil pesos en la instalacion de las secciones, gastos de las comisiones de propaganda, arriendo de un local central para la secretaría, gastos jenerales, etc., etc.; i cuarenta mil pesos para reparar algunos edificios existentes i construir otros nuevos en la Quinta Normal, donde deberia instalarse la Esposicion.

Por razones de buena administracion la Comision ha creido preferible que sea el Gobierno quien realice la Esposicion, tanto para que la fiscalizacion en el empleo de los fondos pueda hacerse efectiva por el Congreso en cualquier momento, cuanto porque la intervencion de gremios o sociedades estraños a la administra-

cion a cuyo cargo corren los edificios en que dicha Esposicion debe celebrarse, podria dar oríjen a conflictos o dificultades de diverso jénero.

Por motivos semejantes, la Comision cree que no debe concederse fondos fiscales para el otorgamiento de préstamos a algunos de los concurrentes a la Esposicion, aparte de que por no concederse igual favor a todos podrian surjir rivalidades entre las sociedades mismas o entre sus asociados.

Por otra parte, para el mejor réjimen en la administracion de los ferrocarriles, se ha estirpado desde hace algun tiempo la antigua práctica de conceder pases libres para la conduccion de las personas i de las mercaderías. Esta reforma, en que hubo perfecta uniformidad en el Congreso i en el Gobierno, habria de ser violentada con la aceptacion de las otras ideas del proyecto.

Despojado el proyecto de los defectos apuntados, cree la Comision que la idea en él contenida es aceptable.

Cree que no solo es conveniente la celebracion de una Esposicion en que se manifieste el estado de adelanto de los artefactos e industrias nacionales, sino que debe procederse a echar las bases de un Museo Industrial en el que vayan colocándose las obras sobresalientes por su buena ejecucion i su utilidad.

La adquisicion de estas obras por el Estado, con la suma que ahora propone la Comision i con las que en adelante se acuerden en los presupuestos de gastos públicos, será un estímulo para nuestros obreros e industriales.

En virtud de las precedentes consideraciones la Comision os propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en una Esposicion Industrial de productos i artefactos nacionales, i hasta diez mil pesos en la adquisicion de los objetos espuestos que puedan servir de base a un Museo Industrial.»

El presente informe ha sido aceptado por el voto unánime de los miembros de la Comision, presentes al acuerdo, señores Montt, Hevia Riquelme, González Errázuriz, Infante, Guarello i Díaz Besoain, habiéndole tambien prestado su aprobacion el señor Diputado don Artemio Gutiérrez, quien tambien concurrió al efecto.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 1899.—*Anselmo Hevia Riquelme.—Pastor Infante.—Alberto González E.—Joaquin Díaz B.—Pedro Montt.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).— En discusion jeneral i particular el informe, si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.—Habria deseado, señor Presidente, encontrarme presente en la sesion anterior en que se trató de este asunto para haber contestado algunas observaciones que vertió el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver.

Se trata de llevar a cabo una esposicion que indudablemente va a tener gran resonancia no solo en nuestro pais, sino tambien en las Repúblicas vecinas i hasta en el viejo mundo.

Este proyecto, de que se ha hecho eco la prensa entera de la República, es una idea grandiosa elaborada por los obreros, ajenos a toda preocupacion política i solo animados del buen deseo de dar a conocer su constancia, su capacidad i su intelijencia.

Muchas veces se olvida en este recinto que estos obreros son precisamente los que en momentos de peligro para la patria, empuñan el rifle i abandonan su familia para defenderla. Pero hoi es del caso recordar todas estas circunstancias, para manifestar la consideracion a que tienen derecho esos ciudadanos, cuando se presentan al Congreso pidiendo proteccion a fin de dar a conocer su intelijencia, que es su único capital, su única fuente de riqueza i el único medio que poseen para llevar a sus hogares el pan de sus hijos.

Los obreros acuden al Congreso de Chile en busca de proteccion. Con este objeto han presentado una solicitud correcta, respetuosa, como corresponde a un pueblo culto, a una clase obrera distinguida que siempre se ha conservado dentro de los límites del buen sentido, a pesar de los esfuerzos que se han hecho por estraviar su criterio. Porque, yo debo declarar ante la Cámara, que de la Arjentina se han mandado numerosos emisarios encargados de predicar en nuestro pueblo el anarquismo i el comunismo i de conquistar prosélitos. Pero nada se ha conseguido: esa idea es planta exótica que en Chile no florece. El pueblo chileno no necesita echar mano de esos recursos para vivir: para engrandecerse solo necesita i pide proteccion i trabajo.

I esos mismos hombres que no han prestado atencion a tan funestas doctrinas, que no han querido oir la voz de esas víboras ponzoñosas, se han dedicado a predicar i a fomentar el trabajo entre sus conciudadanos i a demostrar que la sociedad chilena está dispuesta para vivir i no para destruirse, ni para que se destruyan sus miembros, los unos a los otros.

Las ideas socialistas i anarquistas no han encontrado eco en este pueblo, porque su amor

a la patria primero i su buen sentido en seguida, le han indicado el trabajo como único medio de conservar el bienestar i la felicidad de todos.

Yo debo declarar bien alto que en nuestro pueblo predominan dos sentimientos íntimos: el amor al trabajo i el cariño a los hijos. Para alimentar estos sentimientos necesita el obrero paz i tranquilidad.

Por esto nuestro obrero está siempre contento con su estado, sin envidiar jamás la suerte de los ricos. A éstos solo les pide hoi que procuren mejorar la situacion precaria en que se encuentra sumido.

Por estas razones, señor Presidente, me causó profunda sorpresa que el honorable Diputado por Santiago, que ha llegado hasta aquí por el voto de muchos obreros de la capital, manifestara dudas, tanto acerca de la bondad del proyecto de que se trata, como acerca de la inversion que se pudiera dar a los fondos que con ese objeto iba a votar la Honorable Cámara. Todavía mas: Su Señoría dudaba de que esta grandiosa idea llegara a ser una realidad.

Yo me levanto para contestar el cargo que Su Señoría hizo a los obreros: ellos no son acreedores a ser considerados tales como Su Señoría los juzga; no han dado motivo para ello, no han administrado jamas fondos de la Nacion, como que hasta ahora han permanecido alejados de la cosa pública, limitándose a organizar sociedades de instruccion i de socorro mutuo que redundan en grandes beneficios para el pais; porque esas sociedades, léjos de preocuparse de la política solo se preocupan de llevar alivio al desgraciado, médico al enfermo que se encuentra en circunstancias angustiosas, acordándose únicamente de que tienen que cumplir sus deberes de filantropía para con el hermano en el sacrificio.

Yo por eso creia que en la Cámara de Diputados, que se ha manifestado tan decidida por la proteccion a la industria nacional, como se puede ver en los voluminosos discursos que aquí se han pronunciado, no se levantaria una sola voz para dudar de la bondad de este proyecto, que es tan importante para la clase obrera.

Desgraciadamente, no ha sucedido así, i ha habido un *leader* de partido, el señor Mac-Iver, que ha manifestado temores, que ha manifestado dudas. Yo puedo contestar a Su Señoría que en esta ocasion los obreros de Santiago que leen los discursos de Su Señoría i estan acostumbrados a encontrar en ellos flores, van a esperimentar ahora el desencanto de encontrar espinas.—(*Manifestaciones en las galerías*).

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Los asistentes a la galería no tienen derecho para hacer manifestaciones.

El señor GUTIERREZ.—Considero de tanta importancia para el desarrollo industrial del pais este movimiento en favor de la esposicion obrera, que no lo estimo un movimiento aislado, puesto que en él han tomado parte centenares de sociedades. En Santiago solamente, se han adherido a él mas de cincuenta sociedades; en Valparaiso, en donde la organizacion social está mucho mas adelantada, se han cobijado todas las sociedades bajo este propósito, i algo semejante ha pasado en Concepcion, Chillan, Talca i otras partes del pais, en que los industriales i los obreros se preparan para concurrir con sus trabajos a este gran torneo que hará época en los anales del progreso de este pais.

Si se pide proteccion para la minería i para la agricultura, ¿por qué no se la ha de pedir tambien de voz en cuello para las industrias manufactureras, que si hoi se encuentran en un estado embrionario, mañana pueden producir una poderosa evolucion en el pais cuando no se oiga mas que el golpe de los martillos i el abrir i cerrar puertas de las fábricas que se establezcan para elaborar los artefactos que necesiten la misma minería i la misma agricultura que se trata de protejer?

¿Por qué se han de traer las cosas que necesitamos de otros paises, únicamente porque ellos son mas antiguos que el nuestro, cuando aquí lo tenemos todo i principalmente la intelijencia del obrero nacional, que no necesita de grandes estudios para hacer los mismo trabajos que los obreros europeos?

Hace poco tiempo un gobernante ilustre quiso traer al pais inmigracion estranjera.

Siempre he creido útil la inmigracion con tal que sea buena i la que necesita el pais; pero la que se ha traido es detestable, como lo probé el primer año que vine a esta Cámara, cuando se discutia el sueldo del inspector de colonizacion en Europa. Entretanto aquí tenemos obreros que sin haber salido de nuestro suelo son verdaderas notabilidades en las artes i en las industrias.

Si se estimula la produccion nacional, si se tiende mano protectora a la clase obrera, ésta se levantará, tendrá pan en sus hogares; i en vez de encargar a Europa una cantidad de cosas inútiles, se encargará ese trabajo al obrero nacional.

De este modo con una tarifa protectora, léjos de continuar dependiendo del estranjero, vendrán capitales para emplearse en la industria, porque verán para ellos buen interes i buena colocacion. En Europa hai en este momento un cierra-puertas jeneral de las fábricas i muchas de ellas tendrán que quedar cerradas,

segun me lo hon dicho en la Legacion francesa. Esos capitales podrian venir a nuestros pais si el Gobierno se preocupara de la cuestion i adoptara medidas de proteccion a la industria.

Yo doi mucha importancia al movimiento favorable a la esposicion iniciada por los obreros de Santiago i secundado por los de las provincias. Aquí no se da al obrero su verdadera importancia: lo juzgan mal porque anda mal vestido, creen que está en la misma condicion del peon gañan. Ese es un grave error, porque hai una diferencia mui grande entre el obrero i el peon gañan, i es una diferencia que es bueno tener presente.

Los obreros, que han permanecido alejados de la política, principian a preocuparse de la cosa pública, i la prueba de ello es el asiento que yo tengo en este recinto, que debo a los votos de los obreros de esta ciudad, sin que me haya costado ni un centavo.

Manifestaciones en las galerías.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Prevengo a los asistentes a las galerías que no tienen derecho de hacer ninguna manifestacion; i si vuelven a hacerlas me veré en el caso de despejarlas.

El señor GUTIERREZ.—Ruego al señor vice-Presidente que sea un poco mas induljente con los obreros que asisten a las galerías. Son mis hermanos de taller los que me aplauden.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Oigo con mucho gusto a Su Señoría, como a todos los demas señores Diputados, pero no puedo permitir que las galerías intervengan en las discusiones de la Cámara.

El señor GUTIERREZ.—Era simplemente un ruego que le hacia al señor vice-Presidente.

Como decia, yo atribuyo mucha importancia a este movimiento de los obreros, i con placer he asistido a todas las sesiones de la Comision en que se ha tratado de este asunto.

He andado de taller en taller, dondequiera que hai un industrial que pueda presentar algun artefacto elaborado por él, llevándoles la voz de aliento para que concurran con sus obras a esta gran esposicion, porque creia que era la Sociedad de obreros la que la iba a llevar a efecto; pero he visto con sorpresa que no va a suceder así. Será el Gobierno el que la verifique.

Yo no sabia esto, i si lo hubiera sabido, habria pedido en la Comision que no se despojara a las sociedades de obreros del derecho que en realidad les asiste para llevar a efecto esa esposicion, porque el privarlas de ese derecho es herirlas de muerte i matar el propósito que han perseguido.

Yo no oí en la Comision que se propusiera la modificacion del proyecto en esta forma. Talvez estaba ausente en ese momento.

Habria comprendido que el Estado hubiera concurrido con los fondos necesarios para la realizacion de la idea, pero no que hubiera tomado a su cargo el llevarla a efecto.

¿Se teme acaso que los obreros hagan política?

Para el domingo próximo hai en San Felipe una asamblea de obreros que se reunen con el objeto de cambiar ideas relativas a esta Esposicion. En otros puntos ha habido tambien asambleas de esta naturaleza, i puedo asegurar a la Honorable Cámara que en ninguna de ellas se ha hablado ni una sola palabra sobre política, i a este respecto invoco el testimonio del señor Alessandri, que como Ministro de Obras Públicas asistió a una numerosa reunion de obreros.

Por los motivos que he indicado creo que la Cámara haria una obra digna de la ilustracion i del patriotismo de sus miembros aprobando el proyecto en debate, en su forma primitiva.

Durante los dos años que ocupo un asiento en esta Cámara he tenido oportunidad de apreciar el carácter levantado de los caballeros que la forman i tambien de imponerme del aprecio e interes que tienen por el pueblo; así es que no dudo que el proyecto en debate será pronto aprobado.

Envio a la Mesa una proclama que se ha hecho circular en San Felipe, invitando a los obreros a la asamblea a que he aludido i le ruego al señor Secretario que se sirva darle lectura a fin de que los señores Diputados se impongan de que no contiene ni una sola palabra que pueda referirse a algun asunto político.

(Se dió lectura a la proclama).

De la lectura que se acaba de hacer, se desprende, señor Presidente, que no se trata de un asunto político, sino de algo eminentemente industrial, que revela a las claras el sano propósito que persiguen esos obreros.

Debo ocuparme tambien de una idea que la Comision tuvo a bien tomar en cuenta: la fundacion de un museo industrial.

Hace algunos meses el Diputado que habla presentó con este objeto un proyecto que consultaba la suma de cuarenta mil pesos, que creí podria bastar despues de estudiar el asunto en compañía de algunos industriales estranjeros i chilenos.

Todos los paises civilizados, casi sin escepcion, tienen instituciones como la a que acabo de referirme.

Hasta el Japon, desde hace algunos años, cuenta con un museo de esta clase. De modo que el que llega a esas playas puede imponerse

del adelanto de las industrias del pais con solo asistir a uno de esos museos industriales.

Esos establecimientos sirven al mismo tiempo de escuela a los industriales i obreros en jeneral.

Así tambien nuestro Gobierno, una vez implantada una institucion de esta clase, podria destinar mensualmente cierta cantidad de dinero para encargar a algunos ajentes en Europa el envío de modelos de industrias de fácil aplicacion, que espuestos en el Museo Industrial, servirian para que nuestros obreros, despues de estudiarlos, pudieran implantar en el pais industrias hoi desconocidas.

Como no se puede desconocer la ventaja de esta idea, la Comision aceptó el proyecto, pero redujo la suma a solo diez mil pesos.

Esta suma es deficiente para el objeto que se persigue, i me atrevo a pedir se la eleve a veinte mil pesos.

Creo que nadie se opondrá a este aumento, ya que se trata del porvenir i del adelanto del pais.

Debe el Gobierno dar impulso al progreso industrial del pais, ya que los particulares, en especial los ricos, los banqueros, jamas han estimulado ni siquiera la formacion de sociedades de obreros.

Solo hai que esceptuar a la familia Edwards, que ha enjugado muchas lagrimas entre la clase obrera, pero el resto de nuestra clase pudiente no ha dado jamas ni un solo centavo para aliviar a los pobres.

El señor Izaga, fallecido recientemente, se preocupó tambien de las clases obreras, que han lamentado sinceramente su muerte. Pero estos casos son raros.

Hoi, señor Presidente, cuando los obreros vienen a golpear las puertas de la Cámara, no es posible que se les conteste diciendo que aquí no tienen representantes, o que no están debidamente representados los que este ausilio solicitan; porque entre éstos figuran mas de cincuenta sociedades que tienen personería juridica, i algunas hai que la tienen desde el Presidente Pérez, i de las cuales han formado parte personas que han sido Presidentes de la República i Ministros de Estado. Ademas, forman parte de estas sociedades mas diez mil obreros.

Ah, señor Presidente! la verdad es que no se contestaria en esta forma a los obreros, si éstos no hubieran descuidado el ejercicio de sus derechos; si tal hubieran hecho, otra seria su situacion. Pero, desgraciadamente, solo se han cuidado de asegurar la existencia de sus sociedades i de beneficiarse con ellas, olvidándose de la política, mediante la cual habrian podido traer a esta Cámara numerosos representantes que hubieran aquí cautelado sus intereses. Ojalá que el desempeño que hoi esperimentan sea para ellos un triste despertar, i que en las próximas elecciones se ocupen de elejir representantes que aquí los amparen.

Es justo que la riqueza pública, en todas sus manifestaciones, se encuentre representada en este recinto, en conformidad a las diferentes categorías sociales, como que todos somos hijos de esta tierra sin distincion de clases, pues la Constitucion no reconoce ninguna casta privilejiada. Aquí debe estar representada la clase trabajadora, que es tambien la mas numerosa i forma la masa del pais.

Concluyo, pues, honorable Presidente, aceptando el informe de la Comision con las salvedades que he hecho, i modificándolo en cuanto a la segunda parte, a fin de que se aumente a 20 mil pesos la cantidad que debe invertirse en la compra de los objetos premiados, que servirán para formar museo industrial.

El señor MAC-IVER.—El mejor proyecto que ahora presenta la Comision de Gobierno cambia en algo el carácter del primitivo; pero a pesar de las modificaciones que ha sufrido, yo no podré darle mi voto. Sigo creyendo que no es ésta la hora de pensar en esposiciones obreras.

Antes de entrar en algun órden de consideraciones al respecto, me permitirá la Honorable Cámara decir algunas pocas palabras sobre ciertas observaciones que me ha dirijido el honorable Diputado por Santiago.

Parece que Su Señoría no se encontró presente en la sesion en que hablé sobre este asunto brevemente. De aquí proviene talvez que Su Señoría me haya atribuido cosas que no he dicho.

Yo no he denigrado a nadie honorable Presidente; no tengo costumbre de hacerlo, ni mucho ménos refiriéndome a una masa enorme de mis conciudadanos, los que se dedican a las artes manuales. Esto habria sido no solo inconveniente, sino un poco insensato. Tratándose de estas materias yo no me fijo en gremios ni en personas, ni tengo para qué hacerlo, puesto que Chile no se encuentra dividido en gremios en lo que respecta a moralidad, a intelijencia, ni a las aptitudes que cada uno tiene para el trabajo o para las manufacturas; sino que, al contrario, todos formamos parte de una misma sociedad en la que hai buenos i malos, aptos e ineptos.

Yo no acepto, i creo que ya han hecho su época, los idealismos que imajinaban que la virtud i que el candor estaban concentrados en las galateas i zagalas i que solo éstos los conservaban en su estado de primitiva inocencia.

A mí me ha tocado desde antiguo, señor Presidente, el lote poco envidiable de suponér-

seme enemigo de todo lo que a cualquiera le viene a mientès sostener. Así, recuerdo que en una ocasion combatimos ciertos aumentos que se solicitaron para los sueldos de los militares i se me supuso enemigo de los militares. Despues sostuve que el espíritu de jenerosidad del Estado era exajerado, no era moral, i se me dijo que yo era enemigo de los padres de la patria.

En otra ocasion se quiso distribuir barras de honor por una derrota gloriosa soportada heróicamente por nuestros soldados, i yo me opuse a ello, porque, a mi juicio, las derrotas, por mas gloriosas que fuesen, son derrotas i no pueden premiarse. Pero álguien se levantó para denostarme por mi falta de patriotismo.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Ha dado la hora; puede quedar Su Señoría con la palabra.

El señor MAC-IVER.—Continuaré hablando en otra ocasion sobre este mismo tema; pero sin quedar con la palabra.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 26.ª en 5 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Balmaceda don Rafael recomienda a la Comision de Hacienda el despacho de un proyecto que concede recursos a la Municipalidad de la Serena.—El señor Montt pide que se soliciten los presupuestos i cuentas de inversion de la Municipalidad de la Serena correspondientes a los dos últimos años.—Continúa la discusion del proyecto de acuerdo propuesto por el señor del Campo don Enrique.—El señor Novoa hace indicacion para que se pase a la órden del dia.—Usan la palabra los señores Mac-Iver, Matte don Eduardo, Pérez Montt, Vergara don Luis Antonio, Verdugo, del Campo don Enrique i Silva Cruz (Ministro del Interior) —Cerrado el debate se vota la órden del dia i es aprobada.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Educacion i Beneficencia sobre el proyecto que autoriza la inversion de veinte mil pesos para instalar un hospital en Punta Arenas.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 25.ª ordinaria en 4 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Ariztía, Rafael
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Brito, Heriberto
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Fábres, José Francisco
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Lámas, Víctor M.
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T
Sanfuentes, Daniel
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin del
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Justicia con que trascribe un telegrama de la Iltma. Corte de Apelaciones de la Serena, sobre la conducta funcionaria del juez letrado de Copiapó.

A disposicion de los señores Diputados.

2.° De tres oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para prolongar la Avenida del Brasil.

Archivo.

Con el segundo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos en pagar las deudas pendientes de la Escuela de Bellas Artes i en atender a su servicio durante el presente año.

Al Presidente de la República.

I en el último comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda esterna con el objeto de pagar la deuda proveniente de la compra del ferrocarril de Coquimbo.

Se mandó archivar.

3.° De un informe de la Comision de Go-

bierno recaido en la mocion presentada por el honorable Diputado por Maipo, don Pastor Infante, en que propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir el camino público entre la ciudad de Rancagua i las poblaciones de Miranda, Doñigüe, etc.

Quedó en tabla.

4.° De dos solicitudes particulares:

Una de don José Ignacio Cavada i otra de doña María Bustamante, v. de Muñoz, en las que piden se les devuelvan los documentos acompañados a solicitudes ya despachadas.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó devolver a los interesados los documentos a que se refieren las dos solicitudes anteriores.

El señor Infante formuló indicacion para que se acordara preferencia en la primera hora al proyecto de Su Señoría que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que une a Rancagua con las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco.

Análoga indicacion formuló el señor Robinet respecto del proyecto de Su Señoría que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en establecer oficinas ensayadoras de metales, de servicio gratuito, en algunos departamentos.

Ambas indicaciones se dieron tácitamente por aprobadas.

En conformidad al acuerdo anterior, se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. – Declárase de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco. en conformidad al plano formado por el injeniero de la Direccion de Obras Públicas señor Wenceslao Sierra M.

Los desembolsos que orijine esta espropiacion serán hechos por el Intendente de O'Higgins con los fondos para caminos que existen en su poder.»

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado, sin que diera lugar a debate, el proyecto que autoriza la inversion de treinta mil pesos en el establecimiento de oficinas ensayadoras de metales, de servicio gratuito.

Puesto en discusion particular el artículo 1.°, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Nieto para que se incluyera entre los departamentos mencionados el de la Serena.

Por el señor Bernales para que se incluyera, tambien, el de Illapel.

Por el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) para que se establezca una oficina de ensayes en Santiago.

I por el señor Robinet para que se eleve la suma a cuarenta i cinco mil pesos, incluyendo, tambien, al departamento de Petorca.

Sobre la indicacion relativa a incluir el departamento de Santiago, usaron de la palabra los señores del Rio, Alessandri i Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo con las modificaciones formuladas, con escepcion de la referente a la oficina de ensayes de Santiago.

Votada esta indicacion, resultó aprobada por 13 votos contra 6.

El artículo 2.° fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el artículo 3.°

El señor Nieto hizo indicacion para que se dijera que los aparatos i útiles quedaran a beneficio de la Escuela de Minería de la respectiva provincia.

El señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para que se suprimiera el artículo a fin de que el Gobierno pueda disponer libremente de los útiles de cada oficina que se suprima.

El señor Palacios hizo notar que habia un vacio en el proyecto, pues no se consultaba cantidad alguna para la instalacion de estas oficinas; i el señor Robinet hizo indicacion para que, con ese objeto, se consultara el siguiente artículo:

«Destínase la cantidad de diez mil pesos para la instalacion de estas oficinas.»

El artículo 3.° quedó para segunda discusion a peticion del señor Alessandri.

El señor Huneeus recomendó a la Comision de Hacienda el pronto despacho del proyecto que otorga a los rematantes de salitreras análogas concesiones a las que se hicieron a los rematantes de tierras fiscales en el sur.

Se suspendió la sesion.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre la interpelacion iniciada por el señor Pleiteado sobre la conducta funcionaria del juez letrado de Nueva Imperial, conjuntamente con el proyecto de acuerdo formulado, en la sesion anterior, por el señor del Campo don Enrique; i usaron de la palabra los señores Meeks, Silva Cruz (Ministro del Interior) i Bello Codecido.

No habiendo ningun señor Diputado que hiciera uso de la palabra, se dió por terminada la primera discusion, quedando el proyecto de acuerdo para segunda discusion.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que concede fondos para la instalacion de una Esposicion Industrial i Obrera; i usó de la palabra el señor Gutiérrez, quien terminó proponiendo que la suma destinada a la adquisicion de los objetos espuestos, que puedan servir de base a un museo industrial, se elevara a veinte mil pesos.

Usó tambien de la palabra el señor Mac-Iver, i habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Diputado.

Eran las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha estudiado el proyecto de lei propuesto por el Presidente de la República por el cual se solicita la cantidad de veinte mil pesos para implantar un hospital en Punta Arenas.

El constante progreso del puerto de Punta Arenas, que alcanza ya a tener una poblacion de siete mil almas, el ser un punto obligado de recalada para todos los vapores que transitan por la vía del Estrecho, i la existencia de un Apostadero Naval en esa ciudad, justifican la conveniencia de aceptar el mensaje del Presidente de la República.

En mérito de estas razones, la Comision de Educacion propone a la Honorable Cámara que preste su acuerdo al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Inviértase hasta la suma de veinte mil pesos en instalar un hospital en Punta Arenas.

Sala de Comisiones, Santiago, 4 de agosto de 1899.—*Agustin del Rio.—Cárlos T. Robinet,* Diputado por Tarapacá.—*J. I. García.—Joaquin Prieto.—José Domingo Jaramillo.*»

2.° De dos solicitudes particulares:

Una de don Francisco Carey, por la Sociedad Bittencourt, Rioja i C.ª, dueña de la Fábrica Nacional de Galvanizacion, en la que hace observaciones i acompaña un plano. para que se tengan presentes i se remitan a la Comision de Gobierno para que se tome en consideracion conjuntamente con la solicitud que tiene presentada sobre concesion de terrenos fiscales.

I la otra del coronel retirado don Gabriel Alamos, en la que pide copia de una solicitud i de los informes recaidos en ella, ya despachada por el Congreso.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En la prensa se ha dicho que el que habla formuló ayer indicacion para que se crease una oficina de ensayes gratuita en Illapel. Quiero rectificar este concepto, pues fué el honorable Diputado por ese departamento, señor Bernales, quien formuló esa indicacion.

Hago presente tambien a los señores Diputados que en la sesion del miércoles próximo corresponde proceder a la eleccion de Mesa.

El señor BALMACEDA (don Rafael).—He pedido la palabra, señor Presidente, solo para dar cuenta a la Cámara de un telegrama que he recibido de la Municipalidad de la Serena, cuya situacion es sumamente aflictiva. Me permito rogar al señor Secretario que se sirva dar lectura a ese telegrama.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Telegrama recibido de Serena el 4 de agosto de 1899, a las 7 horas 40 minutos P. M.—Señor Diputado don Rafael Balmaceda.—Ruégole se sirva activar despacho proyecto recurso Municipalidad Serena. Juicio ejecutivo sigue curso activo i remate mercado vendrá luego. Situacion empleados i servicios municipales cada dia mas difícil por estar embargadas dos terceras partes rentas. Municipalidad necesita saber qué resolverá Congreso.—*M. Gallardo Gonzalez,* primer alcalde.»

El señor BALMACEDA (don Rafael).—Como se ve, la situacion de esta Municipalidad es profundamente angustiosa i exije un pronto remedio.

Para aliviar estas necesidades existe en la Cámara un proyecto de lei, i ruego a la Comision de Hacienda que se sirva tener presente la situacion de ese municipio i despache su informe a la brevedad posible.

No me atrevo a formular indicacion para que la Cámara acuerde discutirlo en la sesion próxima, con o sin informe de Comision, por que estoi cierto de que de aquí al miércoles, sus honorables miembros han de poner todo empeño para que este proyecto sea informado oportunamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Los honorables miembros de la Comision de Hacienda han oido el ruego que les hace el señor Diputado por la Serena i espero que lo han de atender.

El señor BESA.—La Comision de Hacienda se reune solamente los dias juéves, viérnes i sábado. Los demas dias no se reune porque algunos de sus miembros tienen que ausentarse. Por esto, talvez no será posible que la Comision presente su informe para el miércoles, pero seguramente podrá hacerlo dentro de la próxima semana.

El señor MONTT.—Desearia que se solicitara de quien corresponda los presupuestos i cuenta de inversion de la Municipalidad de la Serena correspondientes a los dos últimos años.

El señor BALMACEDA (don Rafael).—Esos antecedentes existen en la Comision de Hacienda.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando a la órden del dia, pongo en segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado de Tarapacá.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Angol.

El señor NOVOA.—La evolucion política llamada Alianza Liberal, responde, señor Presidente, a una aspiracion casi unánime, profundamente acentuada del pais.

Apénas iniciada esta evolucion por nuestro prestijioso jefe, el ilustre patricio señor don Claudio Vicuña, honra del liberalismo chileno, todas las provincias se apresuraron a saludarla como la aurora brillante del nuevo dia tras de una tempestad de dudas i de odios.

Apénas conocido el acuerdo de los delegados de los partidos liberales para constituirla, cayó por tierra la coalicion, que llevaba ya mas de un año de existencia i que pretendia echar profundas raices en nuestro pais.

En seguida la Alianza Liberal derribó la Mesa directiva de esta Cámara que representaba a la coalicion, a pesar de que era Presidente de ella un hombre prestijioso.

Vino luego otro triunfo con el nombramiento de consejero de Estado, siendo designado para este cargo un miembro distinguidísimo del liberalismo.

Puede decirse que la Alianza Liberal ha hecho un camino de triunfo, a pesar que en la Mesa Directiva del Honorable Senado, por circunstancias especialísimas, que todos conocemos, no se obtuvo una victoria, quedando en duda el color político de la mayoría de esta alta corporacion.

Despues de esto, vino un nuevo triunfo para la Alianza Liberal: el del nuevo Ministerio, que ha respondido al programa trazado por los delegados de los partidos liberales que la organizaron.

Tuve el honor de tomar parte en la reunion de Diputados i Senadores liberales-democráticos convocada por el señor Ministro del Interior para consultarnos sobre si debia aceptar o no la invitacion de S. E. el Presidente de la República para que Su Señoría organizara el Ministerio, i nunca olvidaré que el honorable señor Silva Cruz espresó que habia sido llamado para formar un Gabinete dentro de la Alianza Liberal i que seguiria los rumbos que ésta habia fijado con los acuerdos tomados en la Cámara de Diputados.

Con esta declaracion el partido liberal-democrático acordó unánimemente autorizar al señor Silva Cruz para que aceptara el encargo que le habia hecho el Presidente de la República.

Creíamos que la Alianza Liberal no podia, sin suicidarse, rehusar esta invitacion. Los partidos luchan para llegar al Gobierno i realizar sus ideales: si la Alianza, despues de haber derribado la coalicion, hubiera rehusado la tarea de formar Gobierno, no habria tenido razon de ser.

El señor Silva Cruz cumplió este encargo i formó un Ministerio con elementos netamente liberales. Es verdad que faltan en él representantes de algunos de los partidos que forman la Alianza; pero ello no se debe a culpa del honorable Diputado por Laja, el cual solicitó el concurso de algunos radicales i de algunos doctrinarios. Si estos partidos no están representados en el Ministerio, la culpa no es indudablemente del organizador de éste.

La Alianza derribó a la coalicion para reemplazarla por un Gobierno liberal, que hiciera política liberal; pero no impuso la condicion de que el Ministerio debia ser formado dentro de la Alianza.

No puede, pues, ponerse en duda ni por un momento el aliancismo del actual Ministerio.

Posteriormente, señor Presidente, la Alianza Liberal se ha reforzado con el espléndido triunfo que obtuvo en las elecciones de Cautin. Tuvo que luchar allí con un reducto coalicionista preparado desde muchos meses atrás. Yo conozco la situacion de esa provincia i puedo apreciar los esfuerzos i sacrificios que tuvieron que imponerse, para asegurar el triunfo, los directores aliancistas de esta gran campaña electoral.

Estaba allí organizada i lista una máquina intervencionista, la cual tuvo necesariamente que funcionar; pero el Ministerio estaba obligado a guardar una absoluta imparcialidad, ya que cualquiera medida que hubiera adoptado para desmontarla habria sido considerada como una falta de imparcialidad por parte de aquellos que se hubieran sentido perjudicados.

Yo no hago cargos al Ministerio porque no derribó inmediatamente esa máquina intervencionista; pero reconozco que, debido a las órdenes terminantes que él dió para que las autoridades respetaran el derecho de los ciudadanos, la Alianza pudo obtener el triunfo en esa eleccion.

Estoi cierto de que, si el Ministerio organizado por el señor Walker Martínez hubiera presidido esa eleccion, el señor Varela no habria llegado al Honorable Senado, a pesar de que lo hubiera favorecido con su voto una inmensa mayoría de los electores de Cautin.

Hai hechos que lo prueban. Se sabe que el colejio electoral fué amenazado por una turba —a falta de fuerza pública—si proclamaba al señor Varela. ¿Qué hubiera sucedido si se hubiera podido disponer de la fuerza armada?

No es difícil calcularlo.

Hai que reconocer que los poderes del honorable señor Varela se deben a la actitud séria, recta i justiciera del Ministerio.

Esto no quiere decir que yo, partidario ardiente del señor Varela, no habria deseado que el Ministerio hubiera adoptado otras medidas mas eficaces para repeler la intervencion preparada i asegurar la correccion de esas elecciones; pero no se me oculta que algunos habrian puesto el grito en el cielo, diciendo que el Ministerio intervenia en favor de la Alianza Liberal.

Hoi no puede decirse esto i el triunfo de Cautin se debe a la elevacion de miras, al reconocido liberalismo de los electores de esa noble provincia.

Despues de este triunfo en las urnas, tuvo la Alianza Liberal que sostener una nueva lucha.

Los poderes del señor Varela estaban completamente limpios i el Senado no podia rechazarlos sin barrenar abiertamente la lei. Sin embargo, se pretendió romper con las tradiciones de seriedad i decoro siempre observadas para impedir al señor Varela que se incorporara en el Honorable Senado. No se ha omitido esfuerzo, por vedado que haya sido, para derribar a la Alianza Liberal; pero felizmente todos estos esfuerzos han sido vanos, completamente inútiles, i hoi dia ella tiene en esta Cámara una inmenza mayoría i en la otra la necesaria para formar un Gobierno sólido i estable.

Se ve, pues, que la coalicion no cuenta con el apoyo del pais, que aplaude i acepta con entusiasmo el predominio de la Alianza Liberal.

El pais no ha aceptado nunca de buen grado los gobiernos de coalicion.

Dice la Biblia: «Por sus frutos los conocereis», i en Chile, los frutos que han dado los gobiernos de coalicion han sido bastante amargos.

No quiero entrar a hacer una enumeracion detallada de los males que la coalicion nos ha traido. Bástame recordar que ellos han sido mui graves i han venido a probar una vez mas que las coaliciones son inaceptables.

¿Qué objeto pueden tener en Chile los gobiernos de coalicion?

La tarea de un Gobierno debe ser siempre la de encaminar todos sus actos a la consecucion de un propósito, i esto no es posible en un Gobierno donde no hai unidad de miras ni de propósitos. ¿Se concibe que pueda marchar la nave del Estado cuando unos tiran hácia adelante i otros hácia atras?

En las repúblicas latino-americanas los gobiernos conservadores son incomprensibles, por que no hai aquí nada que conservar. Repúblicas nuevas, que no tienen pasado, necesitan crearlo todo. Por esto exijen gobiernos liberales, progresistas i no gobiernos retrógrados o conservadores.

Orijinarios de España, desde hace tres siglos, ¿qué van estas repúblicas a conservar de aquella nacion? ¿Acaso su postracion e ignorancia, o talvez su fanatismo relijioso?

Yo comprendo que en paises como Inglaterra, Francia, Alemania, etc., haya partidos conservadores que quieran conservar intactas las instituciones a cuya sombra han llegado esas naciones a la prosperidad i a la gloria.

Pero aquí donde tenemos que crearlo todo ¿qué se quiere conservar?

Yo reconozco, yo acepto que en paises como los que he citado los partidos se turnen en el Gobierno, porque todos son partidos; pero aquí, ¿el partido conservador es acaso el partido de los Portales, los Egaña, de los Renjifos, de los que organizaron la República con la Constitucion del 33?

Nó, señor: el partido conservador de hoi es sencillamente el partido clerical. No son sus hombres los políticos que echaron las bases de la Constitucion del 33.

Yo recuerdo un hecho histórico citado con mucha oportunidad por el señor don Ramon Barros Luco en una reunion política. En esa reunion el señor Barros Luco recordó que Portales habia enviado a la cárcel al cura de Melipilla porque se mezclaba en las elecciones.

¿Por qué hizo esto Portales?

Porque no era clerical. Portales, por cuya memoria tengo yo el mas profundo respeto, porque fué el organizador de la República, i contribuyó en parte a darnos la Constitucion del año 33, obra política por la cual siento yo profunda admiracion, sobre todo despues de haber visto las desgracias que su violacion ha causado a Chile.

Portales fué un hombre de Gobierno, eminentemente político, que dirijió todos sus esfuerzos a sostener i vigorizar la soberanía del Estado.

Los que entre nosotros se llaman conservadores i que, a mi juicio (sin que esto sea dicho por ofenderlos, sino como la espresion de lo que creo la verdad), i que a mi juicio, son clericales, ¿aceptan la soberanía del Estado?—Nó, señor: tienden a establecer la soberanía de la iglesia sobre el Estado.

No son, pues, los conservadores de hoi los continuadores de la obra de aquel grande hom-

bre, Portales es hombre nuestro; no fué nunca clerical.

¿I será posible hacer Gobierno en coalicion con el partido clerical?—Es evidente que nó: ese Gobierno seria estéril i absurdo.

Con el réjimen de coalicion, las minorías suplantan a las mayorías, i es de esta manera como el partido clerical, que tiene la cuarta parte de esta Cámara i un tercio del Senado, ha podido en ocasiones escamotear el Gobierno.

La representacion parlamentaria del clericalismo es exajerada en proporcion a sus fuerzas entre los electores.

Los clericales tienen en esta Cámara una cuarta parte del total de los Diputados i en el Senado tienen la tercera parte, i sin embargo, merced al réjimen de coalicion, han tenido la mitad del Gobierno.

De aquí resulta que por arte de prestidijitacion, siendo minoría, han gobernado como si fueran mayoría.

Yo recuerdo que el año 88, tratándose de los poderes del señor Irarrázaval, como Senador de Talca, el señor Irarrázaval, que era mas conservador que clerical, dijo que las elecciones que acababan de tener lugar eran las mas libres que habia tenido el pais. Aceptando que así fuera, debo recordar que en esas elecciones, siendo en verdad tan libres, los conservadores obtuvieron solo catorce asientos en esta Cámara, que contaba entónces con ciento veinte miembros. Siguiendo esta proporcion hoi, cuando la Cámara tiene solo noventa i cuatro miembros, los conservadores deberian tener diez Diputados en vez de los veinticinco con que cuentan.

Sin embargo, se ha visto que el año 91 tuvieron cuarenta Diputados i ahora tienen veintiseis; pero en rigor, con elecciones libres, en las que se manifieste netamente la voluntad de la nacion, los conservadores no pueden tener aquí mas de diez Diputados i en el Senado mas de cuatro Senadores. No obstante, tienen mayor representacion, porque las leyes que se han dictado han sido mui protectoras del partido conservador o clerical, i en esto el señor Irarrával tuvo mucho talento.

En primer lugar, creó las municipalidades a su antojo, contando con que el fanatismo relijioso de los campos les daria muchos elementos electorales i en seguida se propuso que el poder electoral se radicara en las municipalidades.

Estas son circunstancias mui favorables para los clericales.

Hai todavía otro punto mui principal, que es el del pupitre aislado. Esta es invencion puramente clerical. Los liberales creyeron que era para favorecer la libertad del voto, pero no ha sido así.

Merced a ese procedimiento los electores pueden burlar a las personas con las cuales se han entendido para votar por un candidato determinado; pero como no se puede burlar a Dios, i los clericales tienen buen cuidado de decirles a los electores que sus votos son los votos de Dios, resulta que la masa inconsciente del inquilinaje vota por candidatos clericales merced al pupitre aislado, al cual debe ese partido a lo ménos seis Diputados.

Por lo demas, debemos alegrarnos de esta lucha que se ha producido entre la alianza i los clericales de la coalicion, porque ella ha sido un triunfo tan completo para la alianza que hoi ya nadie puede dudar de él.

Hoi la alianza liberal cuenta con mayoría en las dos Cámaras i, por consiguiente, tiene perfecto derecho para gobernar.

Volviendo al debate pendiente, debo agregar todavía algunas palabras.

Como he dicho, reconozco la actitud leal i honrada del señor Ministro del Interior en la eleccion de Cautin; así es que mal podria pronunciarme en el sentido de que Su Señoría no haya cumplido con su deber en ese asunto.

El señor Pleiteado, al principiar su interpelacion, insinuaba que no hacia responsable a este Ministerio de los abusos cometidos en Cautin; pero ha venido a enturbiar esta cuestion el incidente promovido por el señor del Campo. Yo he deplorado como el que mas ese incidente, aunque se encuentre al señor del Campo plena justicia en los cargos que ha formulado por el envío al Senado de ese pasquin.

Ese pasquin es realmente irritante, i no sé cómo haya podido ser dirijido contra un Diputado. Hasta el dia de hoi, no hai precedente alguno al respecto, no hai ejemplo de que esto se haya hecho; pero aun opinando de esta manera, no estoi enteramente de acuerdo con mi honorable colega en la responsabilidad que trata de atribuir al señor Ministro del Interior, porque en último caso solo habria en contra del señor Ministro un cargo de omision, pues hai que atender tambien a la situacion en que los hechos se han producido.

Aquel pasquin vino en medio de ese diluvio de telegramas que ha publicado la prensa sobre las elecciones de Cautin; de modo que no es estraño que el señor Ministro no se haya dado cuenta cabal de lo que contenia el pasquin que ha orijinado este debate. Ademas, fuera de ese pasquin ya el señor Silva Ureta habia hecho leer otro en el Senado, en la lectura del cual el señor Ministro del Interior no habia tenido participacion ninguna, i es mui posible que Su Señoría se imajinara que este otro era igual al anterior; i en realidad era el mismo, pero mas ampliado e insolente aun. Por otra parte, el señor Ministro no ha llevado al

Senado ese pasquin de motu propio, sino a peticion de un Senador, i no podia escusarse de hacerlo.

Habria sido sin duda conveniente que el señor Ministro hubiera prevenido al Senado que ese documento no se podia leer por los conceptos injuriosos que contenia contra un Diputado, pero desgraciadamente no sucedió así, porque parece que cuando se le dió lectura el señor Ministro no se encontraba en la sala. De otro modo me parece que habria manifestado que era inconveniente la publicacion de ese pasquin.

Pero, prescindiendo de estas consideraciones, creo que cualquiera que sea la importancia que se dé a la lectura de ese pasquin, no es motivo suficiente para romper la situacion política en que nos hallamos.

Creo que las esplicaciones dadas por el señor Ministro, de las cuales aparece que Su Señoría no ha tenido absolutamente el propósito de injuriar al señor Diputado, i que se ha castigado al autor de ese pasquin destituyéndolo de su puesto, desvanecen la gravedad de la cuestion i levantan la dignidad del señor Ministro.

Es de felicitarse de que las cosas hayan pasado de esta manera, porque en realidad seria mui doloroso ver que empleados subalternos del Ejecutivo pudieran insultar impunemente a los miembros del Congreso; pero en el presente caso todo temor ha desaparecido, por cuanto ha sido debidamente castigado el autor de ese pasquin.

En cuanto al Gobernador que trasmitió ese pasquin, creo que ha obrado mal i yo espero que el señor Ministro, estudiando mejor los hechos, dé una reparacion a la alianza liberal por la conducta censurable de ese empleado.

Estimo, pues, señor Presidente que no hai motivo suficiente para romper la situacion política creada por los partidos liberales en el último tiempo. Esto seria mui grave para la causa liberal.

Yo estoi cierto, enteramente cierto que los intereses de la alianza se encuentran perfectamente garantidos por este Ministerio.

Así, pues, señor Presidente, creo que el medio mas conciliatorio de terminar este incidente de un modo que resguarde los derechos de todos, es votar la órden del dia lisa i llana.

Propongo, en consecuencia, que la Cámara la vote.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—He pedido la palabra, señor Presidente, para decir que nosotros votaremos la órden del dia pura i simple. Al hacerlo no nos proponemos ocultar la opinion que tenemos sobre la cuestion que se debate. Nuestro voto no significa aprobacion del acto del honorable Ministro del Interior.

No culpo personalmente a Su Señoría, pero creo que este acto ha sido poco correcto, poco aceptable. No es posible aceptar que se ultraje a un Diputado por ninguna autoridad pública, i mucho ménos por un funcionario subalterno. I aquello de que un Ministro sirva de órgano de comunicacion al ultraje, es doloroso: no debia suceder.

Naturalmente, ha sido tambien sensible que un acto semejante, que tenia que producir una natural irritacion en la persona ofendida, haya tratado de ventilarse aquí de una manera que tampoco considero correcta.

Si ha habido ultrajes por un lado, por el otro no ha dejado de maltratarse mas de lo conveniente a un funcionario público.

Las funciones parlamentarias son excesivamente delicadas. Nosotros somos irresponsables por lo que decimos en la Cámara; pero eso mismo nos impone el deber de medirnos mucho. En seguida tenemos una influencia que nos corresponde constitucionalmente en el gobierno de la República; i esto nos obliga a ser mui moderados en la apreciacion de los actos reales o supuestos que se atribuyen a los altos majistrados. No es aceptable que se ultraje a un Ministro de Estado i mucho ménos al Presidente de la República.

Conviene tener en cuenta que no vivimos solo para el momento presente; que el gobierno de la República i el manejo de la política se desarrollan en la serie del tiempo; i si hoi este acto le toca a uno que se llama de esta manera, mañana le puede tocar á otro.... I cuando un sistema semejante se hace jeneral, puede perturbar gravemente el juego del Gobierno.

Si se quiere que los altos majistrados sean verdaderos reguladores del movimiento político, no debemos establecer una barrera insalvable entre ellos i aquellos que tienen derecho a ejercer influencia en la política del pais.

Estamos aquí en presencia de un acto que no puede estimarse como correcto i de un procedimiento que es sin duda sensible; pero me parece que esto no se puede elevar a la categoría de cuestion ministerial, de cuestion política en que se haya de dilucidar cuáles son las influencias que deben predominar en el Gobierno.

Creo que obraríamos prudentemente dejando esta cuestion en el terreno en que se ha planteado. Si se quiere promover la cuestion política, búsquese otro terreno en que no estén de por medio el amor propio i la dignidad de un Ministro i de un Diputado.

En presencia de estos hechos me parece que

la mejor manera de terminar este incidente es la de aceptar la órden del dia propuesta

El señor PEREZ MONTT.—Desde luego declaro, honorable Presidente, que votaré la órden del dia; pero no por los fundamentos espuestos por mi amigo el honorable Diputado por Angol, ni tampoco, en parte, por los manifestados por el honorable Diputado de Santiago.

No es éste el momento de discutir sobre si prestan o no confianza a la Cámara los señores Ministros; puede que uno o todos la presten; puede que uno o todos no la presten.

El acto del señor Ministro del Interior es en absoluto condenable. Es una cosa indiscutible, no puesta en duda, que ha sido por todos reprobado.

La injuria inferida al honorable Diputado por Tarapacá fué repelida con palabras i frases que podrán estimarse un tanto vivas; pero esto es una cuestion que queda en absoluto entregada a la apreciacion del ofendido.

En casos de esta naturaleza, el ofensor i el ofendido son los únicos llamados a calificar la ofensa i la forma como es reparada.

El calor que gaste el agredido en su defensa, será mayor o menor, segun la altura con que aprecie su propia dignidad, segun su carácter i su temperamento.

Casos habrá en que una persona, a pesar de estar herida en su honor, se abata hasta el suelo. Otros en que levantándose de la tierra, le satisfagan unas cuantas palabras o frases; i otros, en fin, en que ponga el castigo o la reparacion de la injuria a su propia altura, a cuanto estime su dignidad i su honor.

Sobre esto la Cámara es incapaz de pronunciarse. Cada uno de sus miembros guardará en su pecho la debida apreciacion, miéntras no se nos haga jueces del acto.

Es doloroso que actos de esta naturaleza se produzcan entre miembros de un mismo partido, i como uno de los jefes del partido liberal-democrático, i al lamentarlo, debo aguardar que no vuelva a repetirse.

El señor MATTE (don Eduardo).—Al dar mi voto me encuentro con dos proposiciones distintas: el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Tarapacá, que no creo aceptable, i la órden del dia pura i simple propuesta por el honorable Diputado de Angol.

Voi a dar brevemente las razones que tengo para aceptar esta última.

No voto la proposicion del honorable Diputado por Tarapacá porque ella no es parlamentaria ni conveniente.

No nos mantendríamos dentro de nuestras funciones parlamentarias indicando al Gobierno las medidas determinadas que debe adoptar. No le compete a la Cámara nombrar o remover a los empleados públicos.

Los Ministros son responsables del Gobierno i facultades tienen para proceder como mejor crean consultar los intereses de la nacion.

Si faltan a su deber, la Cámara puede censurarlos i hacer efectiva su responsabilidad.

No me parece admisible ademas esta proposicion porque no creo aceptables algunos de los considerandos con que fué presentada. No tengo para qué entrar a la parte ardiente de este debate, que felizmente ya ha pasado, pero debo decir que no acepto muchas de las observaciones que el honorable Diputado por Tarapacá formuló al presentar su proyecto de acuerdo.

Votaré la órden del dia pura i simple, pero al votarla debo declarar que, en mi concepto, el señor Ministro obró de un modo altamente censurable al llevar al Honorable Senado un documento, emanado de una autoridad subalterna, injurioso para un miembro de la representacion nacional.

Aquí no hai una cuestion personal entre el señor del Campo i el señor Silva Cruz.

Está de por medio la alta representacion del Ministro del Interior i la de un honorable Diputado.

Un Ministro no debe permitir que uno de sus subalternos injurie a un miembro de la Cámara.

Hecha esta declaracion, votaré la órden del dia pura i simple.

El señor VERGARA (don Luis A.)—No creo que ésta sea una cuestion de carácter personal. Estimo que es política, porque ha sido planteada en ese terreno i porque por su oríjen, sus causas i sus consecuencias, debe considerársela tal. Suponer que la Cámara está empeñada en solucionar una cuestion personal, es empequeñecer o eludir el debate, i considero que esto no es ni digno ni conveniente.

Los Ministerios, para que hagan una labor activa i fecunda, necesitan conocer cuál es su situacion en presencia de las encontradas corrientes parlamentarias.

Es útil, pues, provocar estas cuestiones para ver de una manera clara si el Ministerio puede permanecer en su puesto o si debe dejarlo para que sea reemplazado por otro que cuente con la confianza del Parlamento.

Por mi parte, opino que el incidente personal es solo un pretesto. En el fondo está palpitante la cuestion política i, si esto es así, el actual debate debe terminar de un modo franco i esplícito, sin reticencias de ninguna especie.

Para demostrar a la Cámara que no estoi errado en mis apreciaciones, llamo su atencion hácia el hecho de que este incidente no se provocó en la primera hora sino dentro de la órden del dia, incorporándose así en la interpe-

lacion iniciada por el honorable Diputado por Temuco, i que él ha terminado con una proposicion de censura franca i esplícita.

¿Necesitaré recordar todavía que el honorable Diputado que ha formulado la proposicion en debate, reviste un doble carácter que Su Señoría mismo se ha encargado de manifestar a la Cámara, el de Diputado de Tarapacá i el de secretario de la junta ejecutiva de un partido político?

¿Necesitaré aun recordar que el discurso pronunciado por Su Señoría ha sido leido para manifestar con estos antecedentes que se ha obrado con premeditacion, con pleno conocimiento de causa, al provocar una cuestion política en su mas ámplia acepcion?

Pero, como ha dicho mui bien el honorable Diputado de Valparaiso, señor Bello Codecido, para comprender mejor el carácter del debate en que nos hallamos empeñados, baste repetir que no nos ha sorprendido en manera alguna la proposicion de censura del honorable Diputado de Tarapacá.

Estábamos prevenidos desde hacia muchos dias, de que ésa u otra proposicion análoga habria de presentarse a la deliberacion de esta Cámara.

Nadie ignora, señor Presidente, que a raíz de las elecciones de Cautin, cuando llegaban a la capital los diversos ajentes electorales que fueron a librar la batalla electoral en aquella provincia, se habló en todos los tonos, se dijo en los clubs i en los corrillos que era menester demostrar al Ministerio que no habia sabido cumplir con sus deberes de representante de la alianza liberal.

No tengo para qué recordar a este respecto qué órganos autorizados de publicidad han enrostrado al Ministerio su prescindencia en aquella eleccion i han considerado como un delito el que no interviniera en favor del candidato de la alianza liberal.

Pues bien, ya que el incidente personal ha sido el pretesto del voto de censura formulado, me va a escusar la Honorable Cámara que éntre someramente siquiera a considerarlo.

Conviene, ante todo, recordar los antecedentes.

El honorable Diputado de Tarapacá concurrió a las elecciones de Cautin, como ajente electoral del candidato de la alianza liberal, señor Varela.

En este carácter,—no en el de Diputado, ya que no ejercia funciones de tal en esos momentos,—intervino en diversos incidentes de carácter agrio i molesto que acompañan siempre a los actos electorales.

Nadie ignora que tratándose en este caso por una parte del predominio de lo que se llama la alianza liberal i por la otra del predominio de lo que se ha dado en llamar la coalicion conservadora, revestia la eleccion de Cautin una importancia capital para algunos políticos.

Siendo esto así, se enardecieron naturalmente las pasiones, se acaloraron los espíritus, en especial de los que actuaban en el mismo campo electoral i se produjeron choques i dificultades que ojalá no hubieran tenido lugar, de las que tomó conocimiento la Cámara dia a dia i momento a momento, por medio de telegramas que aquí se enviaban.

Así hemos podido ver que un alto empleado de la administracion pública era acusado de violacion de correspondencia i otro de falsificacion de actas o documentos públicos.

¿Podrá la Cámara con estos antecedentes pronunciarse sobre el particular, tomando en cuenta solo la palabra de nuestros honorables colegas, por mas respetable que ella sea?

Me parece que nó. En estos casos hai que obrar con la mayor prudencia i discrecion posibles.

Debemos esperar los resultados de las investigaciones que deben iniciarse i, una vez tranquilizados los espíritus, dar el fallo del caso.

Si hubiéramos de atenernos a lo que piden los diversos ajentes de los partidos en lucha, la situacion del Ministerio seria imposible.

Los ajentes del partido A le dirán, por ejemplo, que el gobernador Tal intervenia descaradamente, i el Ministerio, tomando en cuenta las firmas abonadas que suscriben el denuncio, tendria que destituirlo i nombrar a otro en su lugar.

Entre tanto los miembros del partido B le dirian al señor Ministro, miéntras daba curso al nuevo nombramiento, que lo dejara sin efecto. por ser el favorecido ajente electoral del otro candidato.

Como el señor Ministro, acatando tambien la opinion de los miembros de este partido, no podia dar curso al nombramiento, resultaria que el lugar de la eleccion se convertiria en un verdadero campo de Agramante, sin que hubiera un jefe político. que respondiera de los desmanes que cometiesen los diversos partidos políticos o las autoridades subalternas.

En una situacion mas o ménos parecida se produjo el lamentable acontecimiento que ha servido de pretesto a este voto de censura.

Me parece que nadie podrá defender o amparar los términos en que el subdelegado de Tirúa se espresó refiriéndose a los acontecimientos en los cuales actuaba el honorable Diputado por Tarapacá...

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Rectifico a Su Señoría. El subdelegado no se refirió a los acontecimientos, sino al Diputado, a quien ofendió directamente.

El señor VERGARA (don Luis A.)—Ese acto es censurable.

Los términos en que viene redactado ese informe son inconvenientes e irrespetuosos. Así lo ha comprendido el señor Ministro, quien puso remedio al mal tan pronto como se apercibió de la trascendencia que este documento podia tener, procurando destruir el efecto que su publicacion pudo producir. Ya sabemos que el subdelegado que firmó ese documento no está en su puesto.

Pero, si bien es reprensible la conducta de ese subdelegado, cuyos actos no podemos fiscalizar, ¿admite escusa, pregunto yo, la que ha observado el honorable Diputado por Tarapacá?

Es posible que Su Señoría llegara al seno de la Honorable Cámara, poseido de la indignacion natural que los conceptos emitidos en ese informe debian producirle, indignacion que por lo demas, señor Presidente, yo no habria sentido....

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—Alabo su poca vergüenza.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Llamo al órden al señor Diputado.

El señor VERGARA (don Luis A.)—...... porque consideraria honrar a ese empleado ínfimo de la administracion pública levantando hasta el nivel de mi puesto de Diputado las injurias por él vertidas.

¿Es posible que llegara Su Señoría a esta Cámara pidiendo amparo por las injurias que se le lanzaban injuriando al señor Ministro del Interior? Es decir que Su Señoría incurria en la misma falta que enrostraba al subdelegado de Tirúa, a ese ínfimo ajente de la administracion pública?

Para apreciar i comparar las situaciones respectivas de las personas que han ejecutado estos actos, basta una simple observacion.

El subdelegado de Tirúa es un individuo que puede ser llevado ante los estrados de la justicia criminal; no así el señor Diputado, que está escudado por la inviolabilidad de su cargo.

Esta diferencia influye tambien en la apreciacion que debe hacerse de la gravedad de una i otra injuria. De tal manera, señor Presidente, que la irrespetuosidad e inconveniencia del informe del subdelegado debe, por decirlo así, desvirtuarse en presencia de la manera, de la forma en que se ha venido a reclamar, ante la Honorable Cámara, de ese informe concebido en términos inconvenientes.

Ahora solo me resta, en este punto, felicitar al señor Ministro del Interior por la actitud que ha observado en este caso.

Desentendiéndose el señor Ministro de las injurias que en parte han servido de fundamento de la proposicion que se discute, Su Señoría se mantuvo dentro del terreno parlamentario i de las prácticas sociales que todos debemos respetar en este recinto; comprendió sin duda el honorable Ministro que esos conceptos inconvenientes, ántes que al Ministro del Interior iban a herir directamente a los miembros de esta alta Corporacion. Al proceder así Su Señoría se ajustó a una norma que ha sido casi invariable para los miembros del Gabinete i aun para los Diputados.

En aquella memorable campaña del año 96, cuando el honorable Diputado por Tarapacá no figuraba por cierto en las filas de los que entónces formaban la Alianza Liberal, ocurrió un caso que voi a citar a la Cámara.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—No figuraba yo entónces en esas filas como no figura hoi Su Señoría, aun cuando pretenda figurar.

El señor VERGARA (don Luis A.)—Injuriado personalmente el honorable señor Mac-Iver, en condiciones que nadie podia aceptar, Su Señoría dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

«I por fin un Ministro radical ha sido sindicado, por representantes liberales, de haber intervenido, en el ejercicio de su cargo, en negocios sobre cuyo carácter no quiere pronunciarse quien ha hablado de ellos.

»No tema la Cámara que al recojer esta alusion vaya a abandonar mi calma habitual; ni mucho ménos a ofender a quienes me ofenden o intentan ofenderme. La injuria, la calumnia, pueden impresionarme mas o ménos dolorosamente, pero no me irritan, señor Presidente.»

I terminó en esta forma:

«Yo no puedo levantar hasta la altura de la Cámara, ni ¿por qué no decirlo? hasta el nivel de mi dignidad el dicho del libelista asalariado o de la malevolencia envidiosa.

»Hasta eso no descenderé jamas. ¡Pasemos!»

I un Ministro del Interior cuya opinion no podrá considerarse desautorizada por nadie, en las sesiones ordinarias de 1885, contestó una injuria personal tambien de la manera siguiente:

«Jamas he descendido a recojer las discusiones personales, ni me he ocupado de mí mismo en el seno de la representacion nacional.

Lo he dicho alguna vez, i lo repetiré en esta ocasion, que abandonaré mi persona a los que quieran dirijir a ella sus estraviadas pasiones. Aquí no hablaré nunca sino de los intereses públicos, desviando las suposiciones gratuitas o las intenciones apasionadas.»

Este Ministro era don José Manuel Balmaceda.

Abandonando este terreno, honorable Presidente, sobre el cual no habria querido detenerme, entro a ocuparme de la cuestion política propiamente tal.

¿Qué propósito entraña este voto de censura dirijido contra el honorable Ministro del Interior i sus compañeros de Gabinete?

Por mas que se ha querido desviar el alcance de este voto tratando de encerrarlo por unos en los términos de una cuestion personal i, por otros, de carácter meramente administrativo; i aun cuando haya habido Diputados que se han avanzado a decir que la apreciacion o alcance de un voto de esta naturaleza corresponde al que lo formula, i no a la Cámara ni al Ministro contra quien se dirije, i aun cuando así lo haya declarado ademas el honorable Diputado por Tarapacá, diciendo que su proposicion no va dirijida contra el Gabinete, sino personalmente en contra del Ministro del Interior, es indudable que no es posible establecer separacion entre cosas que naturalmente no pueden separarse.

La solidaridad de un Ministerio es algo que no se discute; porque esta solidaridad está fundada no tanto en los hechos mismos que la producen cuanto en la dignidad personal de las personas que de él forman parte. No es posible suponer que censurado el Ministro del Interior sus colegas continuaran permaneciendo en sus puestos i quedaran satisfechos con el simple reemplazo del Ministro censurado. ¿A qué quedaria entónces reducida la solidaridad ministerial i la responsabilidad comun que a todos i a cada uno les afecta?

No es, pues, un camino franco el que se ha seguido en el ataque dirijido contra el honorable Ministro del Interior, cuando se sabe que en materia política no pueden admitirse separaciones ni diferencias entre los miembros de un mismo Gabinete. ¿Podria suponerse que el honorable Diputado por Tarapacá ignora estas cosas, aun cuando así lo aparente? Nó, señor. Luego hai que concluir necesariamente en que el ataque hecho al Ministro del Interior va dirijido contra todo el Gabinete.

Pero se ha dicho: ésta es una mera cuestion administrativa que en nada afecta a nuestra actualidad política.

Pues bien, a este propósito, recuerdo un caso en que se dijo i sostuvo lo mismo; i en que el Ministro aludido, sintiéndose afectado con un ataque semejante, pidió a la Cámara un voto franco i claro.

Allá por el año 94 era Ministro del Interior el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver. Ventilábase entónces la conveniencia de haber sido repuesto en su empleo un empleado de Aduana. Con este motivo formuló interpelacion el honorable Diputado don Joaquin Walker Martínez, que la terminó con el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara estima que en la administracion de la Aduana de Arica no hai la correccion debida i espera que el señor Ministro de Hacienda restablecerá en ella la moralidad administrativa.»

Compare ahora la Honorable Cámara este proyecto de acuerdo con el que tenemos actualmente en discusion, i yo pregunto: ¿cuál de estos dos proyectos es mas grave? Fíjese la Cámara que el proyecto de acuerdo del señor Walker Martínez solo decia que confiaba que el Ministro de Hacienda tomaria alguna medida para correjir el mal que apuntaba; i el del honorable Diputado por Tarapacá concluye pidiendo que se separe desde luego al Gobernador de Nueva Imperial i al subdelegado de Tirúa i que ése es deber del Ministro del Interior.

La confianza manifestada en el proyecto de acuerdo del honorable señor Walker Martínez fué recibida por el Ministerio presidido por el señor Mac-Iver como un acto de desconfianza contra todo el Gabinete; i por eso el honorable Ministro de Hacienda, señor Riesco, planteó la cuestion en términos claros diciendo que no se trataba de una cuestion personal relacionada con la conducta del administrador de Aduana, sino de un acto emanado del Ministro de Hacienda.

«No está en discusion, dijo, la persona del administrador de aquella Aduana. Son los actos del que habla, el procedimiento observado por el Ministro de Hacienda por no haber separado de su puesto a ese empleado, por los sucesos que tuvieron lugar el año pasado en la Aduana de Arica, lo que se debate ante la Cámara.

Yo no vengo aquí a defender al señor Bruce sino a responder a los cargos que me ha dirijido el honorable Diputado por Santiago.

Me veo obligado a hacer esta declaracion por la peticion que acaba de hacer el honorable señor Lámas de ciertos espedientes en que figura el señor Bruce.

Como lo manifesté hace un momento, pediré esos espedientes, pero deseo que la Cámara no quede bajo la impresion de que yo vengo a defender al señor Bruce. Nó señor; no vengo a defender sino mis propios actos, aquellos que afectan mi responsabilidad.»

I en la sesion siguiente, el honorable señor Mac-Iver planteó la cuestion en términos netamente políticos, declarando que la proposicion del honorable señor Walker Martínez era estimada como un verdadero voto de censura para el Gabinete, el cual se consideraba afectado por este voto.

En esta ocasion, i refiriéndose el señor Mac-Iver a las facultades fiscalizadora del Congreso, dijo mas o ménos lo que a este respecto me acaba de oir la Honorable Cámara.

«Han rodeado las leyes de garantías no solo la permanencia de los empleados en sus puestos sino que bajo el amparo de ellas está su

honor como está el honor de todos los ciudadanos.

I bien, ¿qué garantía cabe para el honor de empleados i ciudadanos, si aquí en esta Cámara irresponsable, donde se pueden emitir conceptos sin sancion penal de ningun jénero, se discute la conducta pública i privada para el efecto de censurar a los que no se encuentran sujetos a la censura parlamentaria?

En esta vía es mui fácil deslizarse i que el criterio se pervierta hasta el punto de confundir la fiscalizacion regular de la conducta funcionaria de los empleados con su conducta privada. I hemos visto el caso en esta misma discusion. Ayer se ha pedido la remision de espedientes judiciales de carácter particular i se ha accedido a ella sin que una sola voz se levantase a recordar que esta Cámara debe detenerse ante el sagrado de la vida privada de los ciudadanos,

Es tiempo de detenerse en camino tan ilegal i resbaladizo. Para fiscalizar no hai necesidad de emplear tales medios ni para ejercer su facultad fiscalizadora necesita la Cámara censurar a los empleados públicos. Ante ella los responsables son los Ministros de Estado.»

Prévios estos antecedentes que fijan la cuestion en el terreno que verdaderamente le corresponde, conviene analizar qué es lo que hai en el fondo de esta propcsicion, qué se pretende, qué fines se persiguen, cuáles son las consecuencias que resultarian si se aprobara el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Tarapacá. Yo no pretendo calificar intenciones ni voi a suponer hecho alguno: debo limitarme a analizar lo que se ha dicho en esta Cámara.

Pues bien, descartando la cuestion personal, que no existe, ¿cuáles son los hechos en que el honorable Diputado por Tarapacá se ha fundado para proponer el voto de censura? Esos hechos son dos: primero, que el señor Ministro del Interior, cuando fué llamado por S. E. el Presidente de la República a organizar el Ministerio, aceptó el cargo sin pedir su vénia a la junta ejecutiva de la cual es secretario el honorable Diputado por Tarapacá; segundo, que, en concepto del honorable Diputado por Tarapacá, el señor Ministro del Interior no da garantías a Su Señoría por sus tendencias coalicionistas.

¿Necesitaré ocuparme del primer cargo formulado por el honorable Diputado por Tarapacá? ¿Interesa algo a los partidos que están representados en la Cámara que el señor Ministro haya o no pedido la vénia de la junta ejecutiva de que es secretario el honorable Diputado por Tarapacá? Comprendo que para los partidos haya interes en saber si el señor Ministro i el Ministerio por él formado, cuenta o no con los elementos necesarios para gobernar; pero que haya pasado o no por las horcas caudinas de la calificacion personal de la junta ejecutiva de que es secretario el honorable Diputado por Tarapacá, no es indudablemente una materia que pueda interesar a la Cámara. Bástale a ésta saber que el señor Ministro fué autorizado de la manera mas esplícita i clara por la unanimidad de los Diputados i Senadores de su partido para que procediera a organizar el Gabinete.

El segundo punto es el de que el señor Ministro del Interior no inspira confianza al honorable Diputado por Tarapacá. Segun el honorable Diputado, la presencia del señor Ministro del Interior en su puesto es un peligro para los intereses de la alianza liberal A este respecto, ¿necesitaré recordar los antecedentes políticos del señor Ministro del Interior? la actitud del señor Silva Cruz desde 1894 hasta el dia de hoi? De ello hai constancia en los boletines de nuestras sesiones i la inmensa mayoría de la Cámara ha podido apreciar el papel de mi distinguido amigo. ¿Necesito decir que el actual Ministro del Interior, como prestijioso *leader* del partido liberal-democrático, sostuvo siempre la conveniencia de tener un Gobierno homojéneo completamente liberal? ¿Necesito recordar que en 1894, cuando el señor Mac-Iver organizó el Ministerio, el señor Silva Cruz prestó a ese Ministerio su mas decidida cooperacion? ¿Necesito recordar la campaña presidencial de 1896, en que el actual Ministro del Interior actuó como prestijioso miembro del directorio de la alianza liberal? Por cierto que todos estos hechos, que son hechos de ayer no mas, se encuentran frescos en la memoria de mis honorables colegas.

A fin de acentuar aun mas la situacion del honorable señor Silva Cruz, debo ocuparme de la manera cómo se organizó el actual Ministerio, de los elementos que en él entraron i del momento en que el honorable Ministro se hizo cargo de su organizacion.

Producida la crísis ministerial con la renuncia del Gabinete Walker Martínez, S. E. el Presidente de la República llamó a varias de las prestijiosas personas que trataban de conseguir la aproximacion de los elementos liberales i les ofreció, o por lo ménos les consultó, la organizacion del nuevo Ministerio.

No necesito recordar cuántas i cuáles fueron esas personas, porque me refiero a hechos que se han realizado hace apénas mes i medio.

Pasaban los dias i esas personas, unas tras otras, rehusaban asumir las responsabilidades de la situacion.

Fueron llamados sucesivamente prestijiosos miembros del radicalismo, del partido liberal-doctrinario i del partido propiamente liberal, i ninguno de esos caballeros, conociendo los ele-

mentos parlamentarios existentes, se consideró capaz de poner término a la prolongada crisis, encontrando hombres que quisieran afrontar las responsabilidades de la nueva situacion.

¿Por qué? No lo sé ni quiero averiguarlo. Apunto solamente un hecho.

En semejante situacion, cuando la crísis se habia prolongado ya demasiado i comprometia la administracion i los servicios públicos, sintiéndose la necesidad de poner término a tan anormal estado de cosas, fué llamado el señor Silva Cruz a organizar el Gabinete.

Previa la consulta a que me he referido, el señor Ministro del Interior no titubeó ni un solo momento para manifestar que en ningun caso i por ningun motivo escusaba su persona de la responsabilidad de la situacion, i miéntras otros caballeros liberales rechazaban el encargo de organizar Ministerio, i miéntras otros aconsejaban a S. E. el Presidente de la República la conveniencia de prolongar un poco mas la situacion incierta para ver modo de que la incertidumbre misma solucionara la situacion, el señor Silva Cruz tomó valientemente la responsabilidad de organizar el Ministerio.

¿I a quiénes se dirijió para que cooperaran a su obra? A los honorables miembros del partido radical i a los honorables miembros del partido liberal-doctrinario. Pero esos caballeros se escusaron de formar parte del Ministerio.

Organizado este Ministerio, todos conocemos el programa con que se presentó a la Cámara. Pues bien, ¿ha ejecutado algun acto con posterioridad a ese programa que lo haya desvirtuado en lo mas mínimo? ¿O lo que se quiere son actos de represalia? ¿Se desea destruir lo que se hizo por el anterior Gabinete? ¿Se quiere atacar a los partidos políticos antagónicos?

Desde 1897 hasta esta fecha se han sucedido diversos Ministerios de coalicion i diversos Ministerios liberales. Yo desearia que se me dijera cuál de estos Ministerios aliancistas tomó sobre sí la tarea de hacer política agresiva contra los otros partidos o ejecutó actos que vinieran a reaccionar contra los hechos ya consumados por los anteriores Ministerios. Ninguno, i si los demas no los hicieron i no han merecido censura por ello ¿por qué le tocaria a este Ministerio ser censurado?

Debo hablar con franqueza, señor. Desearia saber dónde está la Alianza Liberal, cuál es su programa, qué ideas son las que sustenta. Hasta la fecha nada de esto se sabe. Lo que sí hai i debo manifestarlo tambien con franqueza, es una aproximacion liberal, un deseo de todas las agrupaciones políticas que actúan en el campo liberal de aproximarse i formar esta alianza.

¿Cuál seria entónces la actitud lójica de los liberales en presencia de este Ministerio que viene a hacer política liberal, conforme con la última evolucion de los partidos?

Indudablemente la de propender a afianzar esta situacion por medio de un programa político.

Es ahí a donde deben dirijirse las aspiraciones de los partidos liberales para evitar todas las dificultades que producen las situaciones inciertas como la presente.

Sin embargo, hasta este momento la Cámara no ha manifestado al Ministerio su desconfianza; por el contrario, los partidos liberal doctrinario i radical no han hecho ni alusion a semejante cosa al espresar el fundamento de sus votos. Debo referirme, por lo tanto, al único miembro de esta Cámara que ha hablado de las inconsecuencias del señor Ministro del Interior.

¿Necesitaré decir a la Cámara cuál es la opinion que el señor Diputado por Tarapacá don Enrique del Campo, tiene en materia coalicionista o aliancista? Probablemente nó, pero como por desgracia en esta tierra se olvida con mucha frecuencia lo que solo ayer se ha dicho, voi a molestar a la Cámara leyendo una parte del discurso pronunciado por el señor Del Campo en las sesiones ordinarias de 1897.

En ese tiempo se presentó a la Cámara el Ministerio presidido por el señor Orrego Luco, Ministerio calificado por su mismo jefe de coalicionista i que desde el primer dia que se presentó a esta Cámara fué atacado por ese motivo por el actual Ministro del Interior.

Pues bien, en el debate político que se desarrolló, el honorable Diputado por Tarapacá, señor del Campo, dijo lo siguiente:

«Quiero pasar, señor Presidente, por sobre la valedera consideracion del éxito alcanzado por la coalicion liberal-conservadora en la pasada campaña presidencial; i por sobre la que trajo a los dos ramas del Poder Lejislativo mayoría coalicionista entre los representantes del pueblo: éstas son razones de éxito, que aun cuando siempre fueron lei i resignacion para el que no lo obtuvo, i esto i en todas las cosas de la vida, la minoría parlamentaria de esta Honorable Cámara no quiere aceptarlas como tales, i pretende, con lójica peregrina, convencernos a nosotros i al pais de que lo blanco es negro; que las minorías pueden gobernar mejor i mas patrióticamente que las mayorías, echando mano para convencernos, a nosotros i al pais del socorrido recurso *del principio liberal;* enarbolando, para convencernos a nosotros i al pais, ese viejo i glorioso estandarte del liberalismo, sin reparar que ellos mismos lo han desgarrado en cien pedazos, en medio de sus discordias partidaristas i de mezquinas ambiciones personales: sin notar que lo que hoi levantan

como enseña hermosa i fuerte son solo jirones de una bandera a cuya sombra no puede hoi dia desarrollarse el porvenir de la República.»

¡En concepto del honorable Diputado por Tarapacá, no podia en 1897 desarrollarse el porvenir de la República a la sombra de la bandera liberal!

¿Ha habido despues de esa fecha alguna eleccion que haya modificado la composicion de esta Cámara?

Ninguna.

De manera que para el honorable Diputado de Tarapacá, por la composicion del Congreso, debe imperar la política de coalicion, debe desarrollarse el porvenir del pais bajo las banderas de la coalicion i no bajo las de la alianza liberal.

Pero el honorable señor Del Campo ha modificado su opinion desde entónces acá.

Le hago el honor de creerle, porque desde que Su Señoría lo dice debe ser así.

Pero es indudable que proponiendo este voto de censura, no hace Su Señoría otra cosa que ser consecuente con las opiniones que en el seno de esta Cámara vertió en 1897.

Voi a demostrarlo:

Desde luego celebro muchísimo, señor Presidente, haber oido al señor Mac-Iver condenar as frases inconvenientes lanzadas por el honorable Diputado de Tarapacá en contra del primer majistrado de la República.

El jefe del Estado debe ser absolutamente estraño a los debates parlamentarios: su persona debe ser respetada por todos.

Esto se concibe fácilmente si se nota que el anhelo de los partidos políticos es ir al Gobierno para realizar en él sus aspiraciones, i que esto no se puede conseguir injuriando al jefe del Estado, con quien se va a gobernar, jefe inamovible, que debe mantenerse en su puesto por el espacio de cinco años i que solo puede ser ajusticiable despues de concluir su período presidencial.

Entónces pregunto yo, señor Presidente, ¿se puede desear sinceramente contribuir a una situacion política cualquiera, empezando por injuriar al jefe supremo de la Nacion?

¿Cómo se le quiere imponer a ese funcionario la obligacion de tolerar entre sus cooperadores de gobierno a los que observan la actitud del honorable Diputado de Tarapacá?

Es de advertir todavía que esta actitud de Su Señoría tiene su reflejo en la prensa diaria, que dice sostener los principios liberales i que desea ir a la alianza liberal.

De manera que sin entrar a averiguar intenciones, surje la duda de si se deseará lealmente la alianza liberal cuando se procura por otra parte que esa evolucion sea imposible.

No se puede concebir esto a no ser que se considere que la dignidad del jefe del Estado se estima en tan poco que bien puede llamar el dia de mañana a compartir sus tareas de gobierno a las personas que lo han injuriado.

¿Querria decir esto, señor Presidente, que el honorable Diputado por Tarapacá no se ha convertido, tan completamente como fuera de desear, a los principios del liberalismo?

No lo creo, señor Presidente.

Quiero creer mas bien que el honorablo Diputado no ha parado mientes en este aspecto de la situacion.

Pero hai todavía otro hecho que contribuye a afianzar todavía mas la opinion de los que creen que el honorable Diputado no se ha convertido al liberalismo por completo, i ese hecho es el voto de censura propuesto por Su Señoría.

Quiero suponer por un momento que este voto de censura fuera aprobado por la mayoría de la Cámara, i que se produjera el efecto que persigue el honorable Diputado, es decir, la renuncia del Ministerio.

¿Qué vendria despues? ¿Cree álguien que derribado este Gabinete seria reemplazado por otro liberal?

En la conciencia de todos está, no necesito demostrarlo, aunque lo nieguen los labios, que derribado el Gabinete no habria otra política posible que la de la coalicion liberal-conservadora.

¿Qué elementos contribuirian a formar esta coalicion?

Nadie lo sabe.

¿Serian los honorables miembros del partido liberal doctrinario con la complacencia de algunos miembros del partido radical?

¿Seria el partido liberal-democrático?

Esta es una incógnita que solo se despejará el dia que se resuelva el problema.

Esto está en la conciencia de todo el mundo, aun cuando se niegue. Yo pregunto entónces ¿no es verdad que hai motivo para dudar de la filiacion política del honorable Diputado por Tarapacá, cuando trata de derribar el Ministerio? ¿No hai motivo para pensar que el honorable Diputado por Tarapacá cree todavía que no puede desarrollarse el porvenir de la República a la sombra de la bandera liberal i que para ello es menester levantar la bandera de la alianza liberal-conservadora?

Debo terminar, señor Presidente.

No necesito manifestar que la persona que preside el Ministerio actual i sus colegas de Gabinete merecen la confianza absoluta de la inmensa mayoría, de casi la unanimidad del partido liberal-democrático. Comprenderá la Honorable Cámara por qué no puedo decir de la unanimidad. Si esta proposicion no hubiera sido formulada por uno de los miembros del

partido liberal-democrático, lo habria dicho. Pero formulada por uno de sus miembros que tiene en su apoyo tres o cuatro correlijionarios mas, no tengo derecho para decirlo. Pero puedo espresar que cuenta con la confianza absoluta e incondicional de una mayoría abrumadora dentro del partido liberal-democrático, que considera que en el Gabinete están resguardados en absoluto los principios que sustenta el liberalismo.

I especialmente el partido a que tengo el honor de pertenecer estima que es un altísimo honor encontrarse representado en el Gobierno por el jefe del Gabinete actual, que le merece toda su confianza, teniendo, en consecuencia, sobre sí la responsabilidad de la situacion política.

Por estas razones votaré la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Angol.

El señor VERDUGO.—Lamento profundamente que esta cuestion se haya traido al seno de la Cámara. Debo declarar que la Junta Ejecutiva de nuestro partido nada tiene que ver con la proposicion que ha formulado el señor Del Campo. A la junta no le cabe responsabidad alguna; el señor Del Campo ha obrado a su propio nombre.

Serán los comitées que tienen designados los partidos que componen la Alianza Liberal los que resolverán cuando crean oportuno espresar si los señores Ministro merecen o no confianza.

Por consiguiente, la proposicion del señor Del Campo la votarán los que quieran; ella no tiene nada que hacer con la Junta Ejecutiva de nuestro partido.

He creido necesario dar esta esplicacion para fijar el alcance de la proposicion en debate.

Concluiré manifestando el pesar con que he visto este incidente que se ha producido contra dos miembros de nuestro partido i votaré la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Angol.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).—La Honorable Cámara ha oido los distintos discursos que algunos honorables Diputados han pronunciado, ocupándose del alcance i significacion que tiene mi proyecto de acuerdo.

Debo comenzar por contestar algunas de las ideas que ha espresado en el suyo el honorable Diputado por Chillan, señor Vergara, ya que es el que mas a fondo ha querido ir en la cuestion.

El honorable Diputado señor Vergara ha puesto un empeño inmenso, digno por cierto de mejor causa, para defender de los gravísimos cargos que he hecho al señor Ministro del Interior en la sesion del juéves. Con una paciencia de hormiga i un tono grave i solemne, al parecer convencido, ha hecho traer a su mesa todos los boletines de sesiones que guarda en sus archivos la Honorable Cámara para sacar de ellos argumentaciones mas o ménos falsas, mas o ménos escolásticas en favor de la malísima causa que defiende.

Vano intento, señor Presidente: la cuestion queda siempre en pié con todo su feo cortejo de faltas para el honorable Ministro del Interior.

Queda, pues, establecido de una manera palmaria i evidente que el señor Silva Cruz, conociendo perfectamente i con sobrada anticipacion la forma altamente injuriosa en que venia redactado el informe, o telegrama o pasquin, del ya célebre subdelegado de Tirúa, lo presentó al Senado de la República para halagar i proporcionar armas a la coalicion i ofender a un miembro de esta Cámara, soldado a la vez del partido a que pretende pertenecer el señor Ministro.

Es inútil, señor Presidente, que el honorable señor Vergara pretenda, para desvirtuar la cuestion, plantearla entre el Diputado que habla i el *testaferro* que en las alturas encontraron los juglares; para ofender la dignidad de la representacion nacional; porque ella está situada clara i netamente entre el Diputado de Tarapacá,—digo mal,—entre la Honorable Cámara i el señor Ministro del Interior.

En su desesperado i estéril empeño por realzar la triste figura que viene haciendo en este negocio el honorable señor Silva Cruz, el Diputado por Chillan, sacudiendo el polvo de los numerosos infolios que ha amontonado sobre su mesa, ha presentado a la Honorable Cámara para alabar la estoica serenidad, o comoquiera llamársele, con que el señor Ministro contestó a mi discurso del juéves, situaciones análogas de otros Ministros de Estado agredidos en forma violenta i que, no obstante, guardaron la olímpica tranquilidad que tanto envidia el Diputado de Chillan.

He citado en primer término al honorable señor Mac-Iver, i, en seguida, como para dar el gran golpe de efecto, la sorpresa final destinada a rodear de una aureola luminosa, popular, que está mui léjos de merecer el actual Jefe del Gabinete, nos ha leido unas palabras del distinguido mandatario i fundador de nuestro partido, Ecxmo. Señor don José Manuel Balmaceda.

Pero, señor Presidente, qué flaco, qué flaquísimo servicio ha venido a hacer el honorable señor Vergara a su defendido con una cita semejante.

Si hai álguien, señor Presidente, que dentro de nuestro partido esté material i moralmente imposibilitado para disculpar su conducta con actos análogos de aquel ilustre mandatario, es el señor Ministro del Interior.

En esta tierra todos nos conocemos i nuestra historia es de ayer.

Yo no puedo, señor Presidente, soportar con calma semejante mistificacion, para que sea creida i tenida como verdad en el seno del partido a que tengo la honra de pertenecer, sin que el cariño i la fe que tengo en sus doctrinas e ideales haya nacido en mí, ni ántes, ni ahora, por intereses de honores, puestos o granjerías...

Nó, señor Presidente. El señor Silva Cruz ha sido (i es preciso que esto lo sepa alguna vez, todo el pais, todos nuestros correlijionarios), un balmacedista de ocasion, un balmacedista de última hora. Renegó del maestro.

Los que compartieron con el ilustre mandatario muerto las responsabilidades de su gobierno; los que cayeron con él, tras larga i sangrienta lucha, los que lo acompañaron como leales, fueron llamados delante de los tribunales que se les formó para enjuiciarlos, i allí comparecieron con la frente alta, con el alma entera a hacerse solidarios de todos los actos que ejecutó el Gobierno que se ha llamado la Dictadura.

El señor Silva Cruz no hizo nada parecido.

Cuando nuestros amigos eran perseguidos como fieras; cuando vivian en las catacumbas; cuando los de mayor valor moral se reunian en partido para defender sus derechos, al honorable señor Silva Cruz no se le veia en parte alguna. Fué hombre de la hora de refectorio; llegó cuando la mesa estaba servida i las viandas humeaban, para ocupar el primer lugar.

¡Sarcasmo del destino!

Léjos de presentarse el señor Silva en las horas de prueba, léjos de afrontar como hombre i como leal las responsabilidades del Gobierno que lo habia beneficiado, manifestó ante el tribunal que lo citó a declarar que si él habia ido al Congreso Constituyente en 1891 habia sido con el deliberado propósito de fiscalizar, de poner valla a los abusos del dictador; i mas tarde cuando en 1892 o 93 los amigos dispersos i perseguidos constituyeron el primer directorio de nuestro partido en el cual hicieron figurar al señor Silva Cruz, este caballero, arrastrado por no sé qué sentimientos, rehusó el cargo, publicando al efecto un remitido que vió la luz pública en la *Libertad Electoral*, i declarando que no pertenecia al partido que formaban los caidos de 1891.

He aquí, señor Presidente, la verdad de los hechos; i siendo ellos como son, queda de manifiesto el flaco servicio que intentando defenderlo, ha hecho el señor Vergara al honorable Ministro.

Por otra parte, el Presidente Balmaceda que pudo desdeñar injurias recibidas, no permitió jamás que por su conducto fuera ultrajado un Diputado, ni ménos la representacion nacional.

Tiene ademas, señor Presidente, este punto de cómo se reciben las injurias o provocaciones muchas faces que considerar. Eso depende de la nocion que cada cual posee de su dignidad, de su carácter i de las diversas situaciones que ocupan los hombres i el modo como las aprecian. Unos las repelen con creces; otros por falta de vergüenza o comoquiera llamársele, las soportan con serenidad, que algunos han dado en llamar desprecio, i hasta hai quienes siguiendo la edificante máxima evanjélica ponen el otro carrillo. Esta es cuestion que yo no discuto.

Puedo sí asegurar al señor Diputado que al lado de los ejemplos que ha estractado de sus infolios puedo yo citarle el de un distinguido hombre público, conocido i respetado por todos, el honorable Senador don Aníbal Zañartu, que al ser ofendido por un Diputado, abandonó inmediatamente su sillon ministerial para ir a repeler la ofensa en el terreno a que acuden todos los caballeros i los hombres de honor.

Ha dicho al honorable señor Vergara que yo he venido a esta Cámara a defenderme en mi carácter de secretario del partido a que pertenezco. No dice la verdad Su Señoría al afirmar semejante cosa. En ninguna parte de mi discurso se contiene una especie que esto pruebe.

Al ser ofendido yo he venido aquí, señor Presidente, a defender mi honor de caballero, en primer lugar, i mi dignidad de representante del pueblo en segundo; i, desgraciadamente, ni en uno ni en otro terreno he encontrado al señor Ministro en la forma que le correspondia.

Argumentando el señor Vergara sobre las bondades del actual jefe de Gabinete, ha dicho que no debió consultar para la formacion del Ministerio a la junta ejecutiva de nuestro partido; que consultó a los Diputados i Senadores liberales-democráticos i que no tenia para qué pasar por las *horcas caudinas* de la mencionada junta.

No pensaba así Su Señoría cuando pertenecia a la junta que presidia el honorable señor Enrique S. Sanfuentes. Era entónces aquélla un verdadero *Zanhedrin* i un *Consejo de los diez* que no admitia apelacion para sus resoluciones i en que en el acto mas insignificante de nuestro partido tenia que pasar por el finísimo tamiz de su aceptacion.

¿Por qué ha cambiado tan repentinamente de opinion Su Señoría? ¿Por qué llama a la junta actual *horcas caudinas*, cuando ayer era para Su Señoría una respetabilísima e infalible Corporacion?

¡Misterios, señor Presidente! Será porque el honorable Diputado no forma parte de la junta actual.

Sin embargo, yo sostengo que el honorable señor Silva Cruz no representa lejítimamente a nuestro partido en el sitio que ocupa, aparte de muchas otras razones, por no haber consultado a la junta ejecutiva como era de su deber.

En todo partido bien organizado se procede en esta forma. Hai un directorio jeneral que señala los rumbos políticos, el cual, a su vez, delega sus facultades en una junta a que deben someterse todos los correlijionarios sin escepcion.

Si el honorable Ministro, segun lo ha declarado en esta Cámara, ha ido al Gobierno a hacer política liberal, ¿por qué se subleva contra un directorio, contra una junta que fueron los primeros en señalar ese camino a nuestro partido? ¿Qué temia el señor Ministro?

Es, señor Presidente, que en el fondo de este negocio no hai la verdad ni la sinceridad de propósitos que con su dilatado i laborioso discurso ha pretendido probarnos el honorable Diputado de Chillan. El tiempo i los acontecimientos que se irán desarrollando probarán que estoi en lo cierto.

Pero voi a llegar a una parte sensacional del discurso del honorable Diputado, aquella que se refiere a la cita que ha hecho, sacándola nuevamente de sus infolios, de un discurso que el Diputado que habla pronunció en esta Honorable Cámara el año 1897. ¿Qué ha pretendido probar con ella Su Señoría?

No lo sé.

Todo el mundo sabe que fuí ardiente partidario de la candidatura presidencial del actual Jefe de Estado. Nadie ignora que luché por ella con el ardor i decision que empleo en defender lo que considero bueno. Triunfó esa candidatura, que aunque proclamada en una convencion liberal tuvo como ausiliar principal, hablando de partido organizado, al bando conservador.

La campaña electoral que renovó al Congreso Nacional trajo a él mayoría de hombres que sostuvieron el candidato a la presidencia i, en consecuencia, se formó un Ministerio que reflejó esa situacion. Yo creí de mi deber apoyar a ese Ministerio en el cual estaban resguardados los fueros del liberalismo; pues habia cuatro Ministros liberales i dos conservadores. La jefatura del Gabinete estaba en manos de un viejo i probado liberal.

Ese Ministerio fué atacado por una minoría liberal i lo que no consiguió aquella minoría lo alcanzó el mismo Jefe de Estado que fué destruyendo, no sé con qué fines, la situacion ventajosa que su triunfo le creara, i alejando de su lado a los que mas habian trabajado por exaltarlo.

Posteriormente las cosas cambiaron totalmente de aspecto. Los partidos, ántes anarquizados i divididos tomaron otros rumbos, los hombres se aproximaron i han llegado finalmente a convencerse de que necesitan de una sólida union para impedir la invasion conservadora.

No podia yo, pues, ser partidario del Gabinete Walker Martínez, en el cual imperaba sin contrapeso el partido conservador. El mas elemental patriotismo me aconsejaba esta resolucion.

Se ha equivocado, pues, el honorable Diputado al imajinarse cándidamente que mis palabras de aquella época podian hacer fuego contra mi actitud presente.

En cuanto a las apreciaciones que Su Señoría ha hecho sobre las espresiones un poco vivas de mi discurso, no entro a considerarlas, por cuanto, como he dicho anteriormente, en estos negocios de dignidad solo el ofendido puede ser juez para repeler la injuria. Dice Su Señoría que debe respetarse al primer majistrado de la nacion, i estoi conforme con Su Señoría cuando estos majistrados se colocan a la altura de prestijio i seriedad que su alto puesto les impone. Sorpréndeme sí, el calor inusitado i casi adulador que Su Señoría gasta en este punto; cuando el honorable Ministro del Interior que representa constitucionalmente en esta Cámara a aquel funcionario, ha guardado sobre el particular el mas discreto silencio. Ni siquiera para defender a un grande i buen amigo ha perdido esa serenidad que Su Señoría le alaba tanto.

Llego ahora, señor Presidente, al proyecto de acuerdo que he tenido el honor de someter a la consideracion de la Cámara.

Tiene este proyecto dos aspectos para considerarlo: uno personal i otro político, segun se le quiera contemplar. Yo declaro que he querido darle solo el primero, pues la destitucion de los funcionarios que él pide es una consecuencia, una derivacion natural de mi defensa i de la falta por ellos cometida.

Si la Cámara, como se ha manifestado, estima que el proyecto tiene carácter político, yo no tengo inconveniente alguno para retirarlo, acojiéndome a la órden del dia i apoyando en todo las razones que, para votarla, han dado el honorable señor Matte i mi honorable amigo el señor Diputado por Ovalle.

Antes de terminar, señor Presidente, debo dejar constancia de la complacencia con que escuché en la sesion de ayer las francas i jenerosas declaraciones de liberalismo hechas por el señor Bello Codecido. Ellas son prenda de union en nuestro partido i garantía para que nuestros correlijionarios de toda la República sepan que el rumbo liberal es el que nuestro partido seguirá en lo futuro con paso firme i

resuelto. Se engañan, pues, los coalicionistas si imajinan que por ese motivo puede haber disidencias en el seno de nuestro partido.

Termino, señor Presidente, declarando que acepto la órden del dia i que entrego mi honor i el de la Cámara, ofendidos con este incidente, en brazos de los miembros de la Alianza Liberal que ocupan un puesto en este recinto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirado el proyecto de acuerdo del señor Diputado por Tarapacá.

Retirado.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Solo deseo espresar, señor Presidente, que el Gabinete se acoje a la órden del dia propuesta, porque ella significaria, caso de ser aceptada por la mayoría de la Honorable Cámara, que ésta no estima que hai motivo de censura en la conducta del Ministerio.

Tomaremos en cuenta el voto de la Cámara, para ajustar a él nuestra resolucion, como es de uso i práctica invariable en la vida parlamentaria, sin atender a las observaciones que algunos honorables Diputados hayan tenido a bien agregar.

Lo que resuelva la Corporacion nos servirá de guia.

Por lo demas, i siempre en el propósito de no contribuir a dar a este debate un carácter acre e incompatible con la dignidad ministerial, solo voi a tomar nota de una aseveracion hecha a mi respecto por el honorable Diputado de Tarapacá, señor del Campo.

No es exacto que yo en ninguna época, ni ménos en la que recordaba Su Señoría, haya negado jamas o desconocido mis opiniones ni escusado la responsabilidad de ellas o de mis actos políticos.

Estoi cierto de que el honorable Diputado, si quisiera indagar la verdad, llegaria al convencimiento de que ni la declaracion de que hablaba Su Señoría ni ninguna otra existe ni desvirtúa mi afirmacion.

Perdone la Cámara esta rectificacion, que, aunque relativa solo a mi persona, he conceptuado necesario establecer en forma inmediata i bien esplícita.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Va a votarse la órden del dia propuesta por el señor Diputado por Angol.

El señor VERGARA (don Luis A).—Pido votacion nominal.

Votada nominalmente la órden del dia, fué aprobada por 47 votos, absteniéndose de votar 25 señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Balmaceda, Daniel	Muñoz, Anfion
Balmaceda, Rafael	Nieto, José Ramon
Bannen, Pedro	Novoa, Manuel
Bello Codesido, Emilio	Padilla, Miguel A.
Campo, Enrique del	Pérez Montt, Ismael
Cañas Letelier, Manuel A.	Pinto Agüero, Guillermo
Casal, Eufrosino	Pleiteado, Francisco de P.
Donoso Vergara, Pedro	Prieto, Manuel A.
Echáurren Valero, Víctor	Rio, Agustin del
Gazitúa, Abraham	Rivera, Juan de Dios
Gutiérrez, Artemio	Robinet, Cárlos T.
Herquíñigo Aníbal	Sanfuentes, Vicente 2.°
Hevia Riquelme, Anselmo	Santelices, Daniel
Huneeus, Jorje	Solar, Agustin (del)
Ibáñez, Maximiliano	Soto, Manuel Olegario
Jaramillo, José Domingo	Tocornal, Ismael
Jordan, Luis	Toro Lorca, Santiago
König, Abraham	Valdes Cuevas, J. Florencio
Lámas, Víctor M.	Valdes Valdes, Ismael
Lazcano, Agustin	Verdugo, Agustin
Mac-Iver, Enrique	Vergara, Luis A.
Madrid, Manuel J.	Videla, Eduardo
Matte, Eduardo	Yáñez, Eliodoro
Meeks, Roberto	

Se abstuvieron de votar los señores:

Alessandri, Arturo	Infante, Pastor
Bernales, Daniel	Montt, Pedro
Besa Arturo	Ochagavía, Silvestre
Brito, Heriberto	Ortúzar, Daniel
Campo, Máximo del	Ovalle, Abraham
Concha, Cárlos	Palacios Z., Cárlos A.
Díaz Besoain, Joaquin	Prieto Hurtado, Joaquin
Díaz, Eulojio	Richard F., Enrique
Echeñique, Joaquin	Rioseco, Daniel
García, Ignacio	Saavedra, Cornelio
González Errázuriz, Alberto	Silva, Clodomiro
Guzman Irarrázaval, Eujenio	Silva Cruz, Raimundo
Herboso, Francisco	

Durante la votacion:

El señor CASAL.—Sí, pero encontrando perfectamente censurable que el señor Ministro haya llevado al Senado un telegrama injurioso para uno de nuestros colegas.

El señor HUNEEUS.—Sí, por los fundamentos dados por el señor Mac-Iver.

El señor ROBINET.—Sí señor, sin que sea menester repetir las razones dadas por el honorable señor Mac-Iver a nombre de todos los Diputados radicales de esta Cámara.

El señor TORO LORCA.—Sí, por las razones dadas por el señor Mac-Iver.

El señor VIDELA.—Sí, con los fundamentos dados por el señor Mac-Iver.

Despues de la votacion:

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 27.ª en 9 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se procede a la eleccion de Mesa, i quedan reelejidos los señores Tocornal, Jordan i Herquíñigo como Presidente, primer vice i segundo vice, respecttivamente.—El señor Pérez Montt envia a la Mesa un telegrama en que se manifiestan ciertos datos acerca de la situacion rentística de la Municipalidad de la Serena.—A indicacion del señor Tocornal (Presidente), se acuerda dedicar diez minutos de la primera hora de la presente sesion a discutir un proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril a vapor entre la oficina minera Loreto i el puerto de Punta Arenas.—Se pone en discusion jeneral el proyecto, i despues de usar de la palabra los señores Toro Lorca, del Rio, Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), Mac Iver, Bunsens Pérez Montt, Prieto don Manuel A. i Montt, queda pendiente el debate, acordándose dar a este proyecto el segundo lugar de la tabla en la órden del dia.—El señor Mac-Iver hace diversas observaciones acerca de la práctica de destinar diez minutos en la primera hora de las sesiones para discutir algunos proyectos, i pide que, al terminar cada sesion se anuncie qué proyectos se discutirán en los diez primeros minutos de la sesion siguiente.—Usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Tocornal (Presidente)—A indicacion del señor Ochagavía, se acuerda agregar a la tabla el proyecto que modifica la lei orgánica de municipalidades en la parte relativa al quorum necesario para que funcionen estas corporaciones—A indicacion del señor Richard, se acuerda volver a Comision el proyecto que crea una segunda sala en la Corte de Valparaiso, así como el contra-proyecto formulado, acerca de este asunto, por el señor Montt.—El señor Feliú hace algunas observaciones acerca de la manera como se hace la provision de fondos para las obras de Peñuelas—Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Alessandri i Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Pérez Montt pide al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que procure en el Senado el despacho del proyecto que concede fondos para la continuacion de los trabajos del ferrocarril de la Paloma a San Márcos.—Contesta el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Feliú recomienda a la Comision de Hacienda el pronto despacho de su informe acerca del proyecto que grava con una contribucion a las compañías estranjeras de seguros—Se acuerda discutir en los primeros diez minutos de la primera hora de la sesion próxima dos proyectos de la Comision de Policía Interior—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del proyecto que concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al presupuesto del Ministerio de Industria, para pago de material rodante de los ferrocarriles de trocha angosta.—Usan de la palabra los señores Prieto don Manuel A., Alessandri, Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), Verdugo, Ibáñez, Robinet i del Campo don Máximo.—Queda pendiente el debate i se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto que declara que no podrán ser embargadas, enajenadas ni gravadas de modo alguno, las empresas municipales de agua potable, ni las de desagües.

Id. del id con que devuelve aprobado el proyecto que concede a la Sociedad Union de Socorros Mútuos e Instruccion de Pisagua el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la propiedad de un bien raíz.

Id del id. con que devuelve aprobado el proyecto aclaratorio de la lei número 999, de 17 de enero de 1898 sobre concesiones para una fábrica de blanquear, teñir i estampar jéneros de algodon.

Id del id. con que devuelve aprobado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuatro mil trescientos sesenta pesos cuarenta i cuatro centavos en el pago de las deudas de la Seccion Universitaria.

Id. del id con que devuelve aprobado el proyecto que declara que el contra-almirante don Luis Uribe podrá retirarse con el rango, prerogativas i sueldo de vice almirante en servicio activo.

Id. del id. con que comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir el cánon de arrendamiento de terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá

Id. del id. con que remite aprobado un proyecto que proroga por un año la autorizacion conferida al Presidente de la República por el artículo 2.° de los transitorios de la lei número 1,060, de 10 de agosto de 1898

Id. del id. con que remite aprobado un proyecto que autoriza al Presidente de la República para ceder a la «Bolsa Comercial de Valparaiso» el uso de unos terrenos fiscales contiguos a la Gobernacion Marítima de Valparaiso.

Id. del id con que remite aprobado un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en colocar en Punta Arenas uno de los muelles de cabotaje contratados para Valparaiso.

Id. del id. con que remite un proyecto de acuerdo que concede a don Juan Stuven González el permiso necesario para que pueda aceptar el cargo de vice Cónsul de Béljica en Punta Arenas.

Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem i partidas del presupuesto de Justicia.

Id. de la id. de Educacion i Beneficencia acerca del pro-

yecto del Gobierno que autoriza al Presidente de la República para enajenar en subasta pública el local que ocupa el Liceo de Talca.

Mocion del señor Vergara don Luis Antonio en que propone un proyecto de lei que concede a la Sociedad «Club de Tiro al Blanco de San Cárlos» una subvencion de quinientos pesos por una sola vez.

Id. del señor Richard en que propone un proyecto de lei que concede a la Caja de Ahorros de Santiago una subvencion de veinte mil pesos para que instale i mantenga, durante un año, una sucursal en la ciudad de Valparaiso.

Telegramas del primer alcalde de la Municipalidad de la Serena proporcionando datos sobre la situacion rentística de dicha Municipalidad.

Solicitud particular.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 26.ª ordinaria en 5 de agosto de 1898.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Montt, Pedro
Balmaceda, Daniel	Muñoz, Anfion
Balmaceda, Rafael	Nieto, José Ramon
Bannen, Pedro	Novoa, Manuel
Bello Codecido, Emilio	Ochagavía, Silvestre
Bernales, Daniel	Ortúzar, Daniel
Besa, Arturo	Padilla, Miguel A.
Brito, Heriberto	Palacios Z., Cárlos A.
Campo, Enrique del	Pérez Montt, Ismael
Campo Máximo del	Pinto Agüero, Guillermo
Cañas Letelier, Manuel A.	Pleiteado, Francisco de P.
Casal, Eufrosino	Prieto Hurtado, Joaquin
Concha, Cárlos	Prieto, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquin	Richard F., Enrique
Díaz Eulojio	Rio, Agustin del
Donoso Vergara, Pedro	Rivera, Juan de Dios
Echáurren Valero, Víctor	Robinet, Cárlos T.
Echeñique, Joaquin	Saavedra, Cornelio
Gazitúa, Abraham	Sanfuentes, Vicente 2.°
García, Ignacio	Santelices Daniel
González Errázuriz, Alberto	Silva, Clodomiro
Gutiérrez, Artemio	Solar, Agustin del
Guzman I., Eujenio	Soto, Manuel Olegario
Herquíñigo, Aníbal	Toro Lorca Santiago
Hevia Riquelme, Anselmo	Valdes Cuevas, J. Florencio
Huneeus, Jorje	Valdes Valdes, Ismael
Ibáñez, Maximiliano	Verdugo, Agustin
Infante, Pastor	Vergara, Luis Antonio
Irarrázaval, Fernando	Videla, Eduardo
Jaramillo, José Domingo	Yáñez, Eliodoro
Jordan, Luis	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.
König, Abraham	
Lámas, Víctor M.	
Lazcano, Agustin	
Mac Iver, Enrique	
Madrid, Manuel J.	
Matte, Eduardo	
Meeks, Roberto	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior:

Se dió cuenta:

1.° De un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia, recaido en el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, por el cual solicita la cantidad de veinte mil pesos para instalar un hospital en Punta Arenas.

Quedó en tabla.

2.° De dos solicitudes particulares:

Una de don Francisco Carey, por la Sociedad Bittencourt Rioja i C.ª, dueña de la Fábrica Nacional de Galvanizacion, en la que hace observaciones i acompaña un plano, para que se tengan presentes i se remitan a la Comision de Gobierno para que se tome en consideracion, conjuntamente con la solicitud que tiene presentada sobre concesion de terrenos fiscales.

A Comision de Gobierno.

I la otra del coronel retirado don Gabriel Alamos, en la que pide copia de una solicitud i dos informes recaidos en ella, ya despachada por el Congreso.

Se acordó dar las copias solicitadas.

El señor Tocornal (Presidente) hizo presente que la indicacion que se hizo en la sesion anterior para crear una oficina ensayadora de metales en Illapel, i que aparece en los diarios formulada por Su Señoría, habia sido hecha por el honorable Diputado señor Bernales.

El mismo señor Presidente puso en conocimiento de los señores Diputados que en la sesion del miércoles próximo correspondia proceder a la eleccion de Mesa Directiva.

El señor Balmaceda don Rafael hizo dar lectura a un telegrama que ha recibido de la Municipalidad de la Serena en que se le pide active el despacho del proyecto que concede recursos a ese Municipio.

En ese telegrama se le hace presente que la Municipalidad está demandada ejecutivamente i que mui pronto se pondrá en remate el edificio del Mercado.

Por estas consideraciones, el señor Diputado pidió a la Comision de Gobierno se sirviera tener presente la situacion de esa Municipalidad i despachar su informe a la brevedad posible.

El señor Montt pidió que se solicitaran de quien corresponda los presupuestos i cuenta de inversion de la Municipalidad de la Serena, correspondientes a los dos últimos años.

El señor Balmaceda contestó que esos antecedentes existian en la Comision.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre la interpelacion iniciada por el señor Pleiteado sobre la conducta funcionaria del juez letrado de Nueva Imperial, conjuntamente con el proyecto de acuerdo formulado por el señor del Campo don Enrique.

El señor Novoa propuso la órden del dia pura i simple.

Usaron ademas de la palabra los señores Mac-Iver, Pérez Montt, Matte don Eduardo, Vergara don Luis Antonio, Verdugo, Silva Cruz (Ministro del Interior) i del Campo don Enrique, quien terminó retirando el proyecto

de acuerdo formulado por Su Señoría, i se dió por retirado.

Cerrado el debate, se puso en votacion la órden del dia, pura i simple, propuesta por el señor Novoa, i fué aprobada por cuarenta i siete votos, absteniéndose de votar veinticinco señores Diputados.

La votacion fué nominal, a peticion del señor Vergara don Luis Antonio.

Votaron por la afirmativa los señores: Balmaceda don Daniel i don Rafael, Bannen, Bello Codecido, del Campo don Enrique, Cañas Letelier, Casal, Donoso Vergara, Echáurren Valero, Gazitúa, Gutiérrez, Herquíñigo, Hevia Riquelme, Huneeus, Ibáñez, Jaramillo, Jordan, König, Lámas, Lazcano, Mac-Iver, Madrid, Matte don Eduardo, Meeks, Muñoz, Nieto, Novoa, Padilla, Pérez Montt, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., del Rio, Rivera, Robinet, Sanfuentes, Santelices, del Solar, Soto, Tocornal, Toro Lorca, Valdes Cuevas, Valdes Valdes, Verdugo, Vergara don Luis A., Videla i Yáñez.

Se abstuvieron de votar los señores: Alessandri, Bernales, Besa, Brito, del Campo don Máximo, Concha, Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, Echenique don Joaquin, García, González Errázuriz, Guzman Irarrázaval, Herboso, Infante, Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ovalle, Palacios, Prieto Hurtado, Richard, Rioseco, Saavedra, Silva don Clodomiro i Silva Cruz.

Se levantó la sesion a las 6 de la tarde»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 7 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara que no podrán ser embargadas ni gravadas de modo alguno las empresas municipales de agua potable, ni las de desagües.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 112, de fecha 29 de agosto de 1898.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario»

«Santiago, 7 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede a la Sociedad Union de Socorros Mútuos e Instruccion de Pisagua el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la propiedad de un bien raíz.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 82, de fecha 27 de julio último.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 8 de agosto de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei aclaratorio de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, que concedió a los señores Nicksson Ross, Berger i Castillo, privilejio para instalar en el pais una fábrica de blanquear, teñir i estampar los jéneros de algodon.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 90, de fecha 2 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 3 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E., en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro mil trescientos sesenta pesos cuarenta i cuatro centavos en el pago de las deudas del Ministerio de Instruccion Pública (Seccion Universitaria).

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 86, de fecha 29 de julio último.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 8 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara que el contra-almirante de la Armada Nacional don Luis Uribe Orrego, podrá retirarse con el rango, prerrogativas i sueldo correspondiente al empleo de vice-almirante en servicio activo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 74, de fecha 21 de julio último.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 7 de agosto de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir el cánon de arrendamiento de terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 89, de fecha 1.° del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Prorógase por un año, contado desde la promulgacion de la presente lei, la autorizacion conferida al Presidente de la República en el artículo 2.° de los transitorios de la lei número 1,060, de 10 de agosto de 1898.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 7 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para ceder a la institucion «Bolsa Comercial de Valparaiso» el uso de una estencion de cuarenta i cinco metros de frente por doce metros cincuenta centímetros de fondo, de los terrenos fiscales contiguos a la Gobernacion Marítima de Valparaiso, debiendo dejarse un espacio libre de diez metros entre este edificio i el terreno cuyo uso se cede.

Art. 2.° La Bolsa Comercial de Valparaiso destinará este terreno para instalar en él sus oficinas, sin que pueda venderlo o destinarlo a objeto alguno distinto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior podrá construirse locales de arrendamiento i levantar empréstitos con hipoteca cuyo plazo no exceda de veinticinco años.

Art. 3.° La entrega del terreno se hará por el Ministerio de Marina, o por las personas que éste comisione al efecto, debiendo dejarse constancia de su recepcion por la Bolsa Comercial.

Art. 4.° Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la entrega, deberá la Bolsa Comercial iniciar los trabajos de construccion, con arreglo a los planos que deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Art. 5.° Tres años despues de la promulgacion de la presente lei, deberá estar el edificio totalmente terminado. El no cumplimiento de esta condicion o de las establecidas en el artículo 2.° hará caducar de hecho la concesion sin otro cargo ni gravámen para el Fisco que la obligacion hipotecaria que la Bolsa Comercial hubiere contraido en conformidad al espresado artículo 2.°

Art. 6.° La autorizacion concedida al Presidente de la República durará por el término de un año.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

«Santiago, 7 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en colocar en la poblacion de Punta Arenas uno de los muelles de cabotaje contratados para el puerto de Valparaiso.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 8 de agosto de 1899.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Juan Stuven González el permiso requerido por el número 4.° del artículo 9.° de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de Béljica en Punta Arenas.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Lejislacion i Justicia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia ha estudiado el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual pide se suplementen en la cantidad de ochenta mil pesos los ítem 3 i 4 de la partida 16, i 1 i 6 de la partida 27.

Los ítem 3 i 4 de la partida 16 consultaban trece mil i ocho mil pesos, respectivamente, «para gastos estraordinarios de alimentacion de empleados subalternos i reos» i «para pago de guardianes estraordinarios.»

Se espone en el mensaje, oríjen del presente informe, que aquellos fondos no fueron totalmente invertidos en el pago de gastos estraordinarios sino que con ello se atendió en parte las necesidades ordinarias del servicio, suplementando algunos ítem que han aparecido con errores manifiestos en la lei jeneral de presupuestos de la nacion, consultando sumas inferiores que las realmente demandadas por las necesidades del servicio.

Las cantidades de diez mil i siete mil pesos que «para pago de empleados suplentes» i «pago de viáticos a los Ministros en visita» que consignaba respectivamente el presupuesto en los ítem 1 i 6 de la partida 27, han resultado insuficientes i, en consecuencia, la Comision es de parecer que se suplementen estos ítem para que el Ejecutivo pueda seguir atendiendo de-

bidamente los servicios que de estos ítem dependen.

El suplemento de ochenta mil pesos que se pide no es sino de veintitres mil quinientos cincuenta i dos pesos cincuenta centavos, pues para el resto de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos se solicita únicamente la autorizacion para aplicar fondos excedentes de otros ítem del mismo presupuesto que quedarán sin invertirse, a la atencion de los servicios que consultan los ítem a los cuales se pide suplemento.

Fundada en estas consideraciones la Comision de Lejislacion i Justicia tiene el honor de proponeros presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei en la misma forma que lo hizo el Honorable Senado.

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos que se distribuirá del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16;

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida; i

Veintidos mil pesos i tres mil pesos a los ítem 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.

Art. 2.° La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15, 39 de la partida 24, i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sean veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la nacion.—*Pedro Donoso Vergara.—J. F. Fábres.—Máximo del Campo.—Enrique Richard.—Eulojio Díaz.*»

3.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha examinado, con detenimiento, el mensaje del Presidente de la República, de fecha 15 de junio de 1895, en el que formula un proyecto de lei destinado a obtener la autorizacion del Congreso para enajenar, en subasta pública, el local que ocupa actualmente el liceo de Talca i las propiedades contiguas que son del dominio del propio liceo.

El edificio del liceo de Talca, construido hace cerca de medio siglo, se encuentra, hoi dia, en el centro mas comercial de la ciudad, i carece del espacio i de las condiciones hijiénicas de luz i de aire abundantes, mas que indispensables para la sana marcha de un plantel de instruccion que alberga un crecido número de estudiantes.

Verificada la venta del edificio i propiedades anexas del liceo de Talca, se aguarda conseguir por ellas una suma no inferior a doscientos mil pesos.

El producto de la venta se destinará a construir un edificio especial para el liceo en un sitio fiscal situado en la Alameda de Talca, que reune todas las condiciones que exije la pedagojía moderna.

El preámbulo del mensaje del Presidente de la República encierra ámplios i claros detalles sobre las ventajas de conveniencia para el liceo i para la ciudad, que aconsejan vender las propiedades del liceo de Talca i construir un nuevo edificio.

La lectura de ese preámbulo bastará para que la Honorable Cámara acepte, como lo propone la Comision, el proyecto de lei del Presidente de la República.

Santiago, 4 de agosto de 1899.—*R. Edwardson Meeks.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*S. Ochagavía.—José Domingo Jaramillo.—F. de P. Pleiteado.*»

4.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara.

El ítem 26 de la partida 21 del presupuesto del Ministerio de Guerra consulta la suma de diez mil pesos para ausilios a las instituciones de tiro al blanco.

Confiando que este ítem seria invertido en la forma acostumbrada i, habiéndosele significado que en este año contaria con la subvencion fiscal de quinientos pesos, el Club de Tiro al Blanco de San Cárlos ejecutó diversos trabajos cuyo costo no le ha sido posible satisfacer, hasta ahora, por falta de recursos propios.

Por otra parte, tampoco ha podido obtener la subvencion fiscal, pues la Comision Parlamentaria nombrada a principios de este año con el fin de que introdujera economías en los presupuestos, acordó la no inversion de los diez mil pesos destinados a ausiliar a esta especie de instituciones.

La Sociedad «Club de Tiro al Blanco de San Cárlos» tiene personería jurídica.

En vista de estas consideraciones, someto a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad «Club de Tiro al Blanco de San Cárlos» una subvencion de quinientos pesos, por una sola vez.»

Santiago, 9 de agosto de 1899.—*Luis A. Vergara.*»

———

«Honorable Cámara:

Reconocida es por todos la conveniencia de fomentar el ahorro entre las clases trabajadoras, como uno de los medios mas eficaces para mejorar su condicion moral i material.

Los poderes públicos se han preocupado ántes de ahora de atender a la satisfaccion de esa necesidad, dictando disposiciones que por desgracia no han dado resultados positivos.

Debo recordar a este respecto la lei de 22 de agosto de 1861, por la que se autorizó al Ejecutivo para establecer cajas de ahorros en las principales ciudades de la República. Sabido es que por razon de las éstrecheces por que atravesaba a la sazon el Erario público, dicha lei quedó de hecho sin efecto.

Otro esfuerzo en pro del ahorro se encuentra en la disposicion del artículo 126 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Hipotecario, por la cual se autorizó la inversion «hasta de la mitad de las entradas provenientes de intereses penales, al ausilio i fomento de cajas de ahorros que se establezcan i que, segun sus estatutos, deban invertir sus fondos en letras de crédito.»

Posteriormente, por decreto supremo de 16 de enero de 1892, se amplió esta autorizacion facultándose a la Caja para invertir hasta la totalidad de lo percibido por intereses penales en el objeto indicado.

En vista de esa autorizacion, la Caja Hipotecaria se preocupó, desde 1877, de fundar ella misma una Caja de Ahorros, ya que no existia ningun establecimiento de esta especie al cual pudiera subvencionar. Como ejemplo de las dificultades que entraña la realizacion de un proyecto de esta naturaleza, puede recordarse que solo vino a verificarse la fundacion de la proyectada Caja de Ahorros el 6 de setiembre de 1884, o sea, siete años despues de iniciadas las jestiones del caso.

Pero, si fué penosa la jestacion de la nueva Caja, en cambio los frutos por ella producidos excedieron con mucho a las mas halagüeñas espectativas de sus fundadores.

En efecto, por el cuadro que reproduzco en seguida se verá el vuelo tomado por la institucion en los quince años que lleva de existencia.

Los depósitos en dinero i en letras hipotecarias ascendieron:

En 31 de diciembre de	1884, a..	$	76,224	17
" " " "	1885, a..		297,724	44
" " " "	1886, a..		511,674	43
" " " "	1887, a..		911,889	93
" " " "	1888, a..		1.255,602	03
" " " "	1889, a..		1.733,579	07
" " " "	1890, a..		2.037,784	54
" " " "	1891, a..		2 603,768	53
" " " "	1892, a..		3.138,378	59
En 31 de diciembre de	1893, a..	$	3.426,588	99
" " " "	1894, a..		3.642,787	90
" " " "	1895, a..		3.462,048	70
" " " "	1896, a..		3.244,309	15
" " " "	1897, a..		3.365,583	84
" " " "	1898, a..		3.248,184	30

Este resultado demuestra todo lo que puede hacerse en el campo del ahorro, mediante una direccion intelijente i empeñosa, como la de la Caja de Crédito Hipotecario.

Pero, desgraciadamente, la accion de esta institucion se ha encontrado detenida por la falta de fondos necesarios para dar mayor desarrollo a la obra, haciendo estensivos sus beneficios a las provincias.

Esa circunstancia le ha impedido al consejo administrativo dar cumplimiento a la prescripcion del artículo 3.° de los estatutos de la Caja de Ahorros de Santiago, que dispone la fundacion de sucursales en provincia.

Contra este mismo inconveniente se han estrellado los esfuerzos de varios ministros de hacienda, que haciéndose eco de las representaciones hechas repetidas veces en esta Honorable Cámara, han pedido a ese Consejo la creacion de sucursales de la Caja de Ahorros en provincias.

Se ve, por consiguiente, que la institucion indicada no puede atender con sus propios fondos a la satisfaccion de esa necesidad. Hai que convenir, por lo tanto, en que el Estado debe procurarle los medios de hacerlo, i a este objeto tiende la mocion que mas adelante formularé.

Me asiste la esperanza de que la Honorable Cámara habrá de concurrir con el infrascrito en la necesidad de contribuir a fomentar el ahorro entre las clases trabajadoras. La Honorable Cámara votó no há mucho la suma de trescientos mil pesos para establecer montepíos fiscales en Santiago. Mas importantes son, a mi juicio, los servicios que puede i debe reportar el pueblo de las cajas de ahorros que de los montepíos; aun mas, la primera obra está llamada a hacer innecesaria la segunda.

Por lo demas, la Honorable Cámara no podria negar hoi la proteccion fiscal que la lei del año 1861 aseguraba a las cajas de ahorro. Lo que en aquel tiempo no pudo hacerse por falta de recursos, hoi, que esa necesidad es mas sentida i que el Estado tiene los medios de atenderla, debe, a mi juicio, realizarse sin demora.

Aceptada la idea de la subvencion fiscal en favor de las cajas de ahorros, cabe examinar la forma en que pudiera prestarse ese ausilio.

A este respecto, creo que no habria ninguna mas acertada i conveniente que la de subvencionar a la Caja de Ahorros de Santiago.

Esta institucion, que cuenta con quince años de existencia i que ha obtenido los espléndidos resultados que ya han señalado, es indudablemente la llamada a recibir el ausilio fiscal.

Su administracion, que está a cargo del Consejo Directivo de la Caja de Crédito Hipotecario, en cuya eleccion interviene, como se sabe, el Congreso, debe merecer toda la confianza de la Honorable Cámara, de manera que puede tener la seguridad de que los fondos que se le entreguen serán bien aprovechados.

Teniendo por objeto la subvencion que se propone, procurar a la Caja de Ahorros de Santiago los medios de fundar sucursales en provincias, i no siendo posible pensar por el momento en establecerlas sino en las ciudades principales, creo que debe empezarse por la segunda de la República, en la que por su importancia i su gran poblacion obrera se hace sentir con mayor fuerza la necesidad de una caja de ahorros.

Por otra parte, el resultado que diera esta primera sucursal en Valparaiso, serviria de ensayo para la fundacion de las que mas tarde hubieran de establecerse, como debe ser nuestro ideal, en todas las ciudades mas importantes de la República.

Con la subvencion que se propone, habria solo para mantener la sucursal proyectada durante un año, pero si se ve que produce los buenos resultados que de ella se esperan, en las leyes de presupuestos se consultarán en lo sucesivo las subvenciones necesarias para su ulterior sostenimiento.

Fundado en las consideraciones precedentes, tengo el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Caja de Ahorros de Santiago una subvencion de veinte mil pesos para que instale i mantenga, durante un año, una sucursal en la ciudad de Valparaiso.»

Santiago, 9 de agosto de 1899.—*Enrique Richard*, Diputado por Valparaiso i Casablanca.»

5.° De una solicitud de doña María Estela Molina Sotomayor, nieta del sarjento-mayor de la Independencia, don Francisco Javier Molina, en la que pide pension de gracia.

6.° Del siguiente telegrama:

«Señor Rafael Balmaceda.—Serena, 9 de agosto de 1899.—Ha llegado telegrama a Serena diciendo señor Pedro Montt pide cuentas entradas i gastos municipales, dos últimos años. Cuenta inversion 1897: entradas sesenta i dos mil setecientos veintisiete pesos setenta i nueve centavos; gastos, sesenta mil cincuenta i nueve pesos sesenta i nueve centavos.

Idem 1898: entradas, cuarenta i cinco mil seiscientos sesenta i un pesos cincuenta i nueve centavos; gastos, cuarenta i cuatro mil trece pesos noventa i cuatro centavos.

Deuda gas, 31 diciembre de 1896, liquidada, ascendió a treinta i tres mil setecientos un pesos.

Año 1897, rebajóse a diezicocho mil doscientos sesenta i nueve pesos.

Año 1898 i meses presente año, aumentó, números redondos, a veinticinco mil pesos. Demas datos corren en antecedentes presentados a Honorable Cámara. Sin perjuicio remitiré a honorable Presidente Cámara, por correo, entradas e inversion detalladas.—*A. Gallardo González*, primer alcalde.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a proceder a la eleccion de Mesa.

El resultado de la eleccion entre 53 votantes, siendo 27 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Tocornal	36 votos
" J. F. Valdes Cuevas	1 "
En blanco	16 "
Total	53 votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Jordan	36 votos
" Ibáñez	1 "
En blanco	16 "
Total	53 votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Herquíñigo	34 votos
" Balmaceda don Rafael	1 "
En blanco	18 "
Total	53 votos

El señor TOCORNAL (Presidente).—Queda en consecuencia, reelejida la actual Mesa directiva.

Me permito solicitar preferencia para la discusion de un proyecto mui sencillo que concede al señor Agustin Ross permiso para construir un ferrocarril de la faena carbonera Loreto a Punta Arenas. En este proyecto solo se solicita el permiso para construir el ferrocarril; el Estado no hace ninguna concesion especial a los peticionarios.

Si no hai inconveniente, se destinarán diez minutos al despacho de este asunto.

El señor SECRETARIO.—El señor Pérez Montt ha remitido a la Mesa un telegrama en que se dan los mismos datos que se consignan

en el telegrama dirijido al señor Balmaceda. que ya se ha leido.

El señor PEREZ MONTT.—Hai otro telegrama a continuacion i desearia que se leyera.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Serena, 9 de agosto de 1899.—Señor Ismael Pérez Montt, Diputado de Ovalle.—Santiago.

(Continuacion).—Deuda gas en 31 de diciembre de 1896, liquidada, ascendió a treinta i tres mil setecientos un pesos. Año 1897 rebajóse a diezioeho mil doscientos sesenta i nueve pesos. Año 1898 i meses presente año aumentó número redondo a veinticinco mil pesos. Demas datos corren en antecedentes presentados Honorable Cámara. Sin perjuicio remitiré a honorable Presidente Cámara, por correo, entradas e inversion detallada.—*M. Gallardo González*, primer alcalde.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo hacer presente que el proyecto para el cual he solicitado preferencia, ha sido informado favorablemente por la Comision de Gobierno.

Si no hai oposicion, daré por aprobada mi indicacion i entraremos desde luego a discutirlo.

Acordado; i como el proyecto consta de varios artículos, lo pongo en discusion jeneral.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

Don Agustin Ross se ha presentado solicitando permiso para construir un ferrocarril entre la faena carbonífera «Mina Loreto» i la ciudad de Punta Arenas.

No solicita el señor Ross otras concesiones que aquellas que el Congreso ha otorgado en casos análogos, que no exijen garantía ni imponen gravámen para el Estado.

La Comision de Gobierno es de parecer que deben fomentarse las obras de esta naturaleza, pues así se aumenta considerablemente la produccion nacional, fuente de nuestra riqueza.

Las consideraciones que preceden nos inducen a pedir a la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

«PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese a don Agustin Ross, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor entre el establecimiento carbonífero, conocido bajo el nombre de «Mina Loreto», i la ciudad i puerto de Punta Arenas.

Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones, edificios i maestranzas.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesiten para el trazado de la línea i para la construccion de estaciones i de canchas de depósito de carbon, edificios i maestranzas.

Art. 4.° Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei; i tres años despues de aprobados dichos planos deberá estar terminada la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones para la obra si no se cumpliera alguna de las prescripciones del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán tambien sometidas a la aprobacion del Presidente de la República cada tres años.

Art. 5.° Se declaran libres de derechos de internacion las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para la construccion i equipo de la línea.

Sala de Comisiones, Santiago, 28 de julio de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.—Ismael Tocornal.—Clodomiro Silva S.*»

El señor TORO LORCA.—No me voi a oponer a esta concesion de permiso para construir un ferrocarril a vapor, para cuya ejecucion no se exije la garantía del Estado; pero me llama la atencion el inciso último del artículo 4.° del proyecto que se refiere a las tarifas de fletes i pasajeros.

A propósito de este proyecto debo hacer una observacion de carácter jeneral.

Es necesario proceder en este caso con cierto cuidado para que no ocurra lo mismo que ha ocurrido en otras concesiones análogas, en el ferrocarril de Copiapó, por ejemplo.

Si la discusion de este proyecto no me hubiera tomado de sorpresa, habria rejistrado la lei que autorizó la construccion del ferrocarril de Copiapó, mas restrictiva, me parece, que el proyecto en debate. Sin embargo de esto, nada ha podido hacerse para mejorar la situacion de aquella provincia, sometida a la tiranía de la empresa del ferrocarril, formándose allí un poder que no ha removido ni la voluntad del Presidente de la República ni la influencia de los Diputados que han deseado remediar esa situacion.

Por esta razon estoi casi dispuesto a pedir que se postergue la discusion de este proyecto.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Seria fácil enmendar en la discusion particular el inciso referente a las tarifas de fletes i pasajeros que el artículo 4.° deja sometidas a la aprobacion de S. E. el Presidente de la República.

Los inconvenientes o dificultades que pudieran suscitarse entre el Gobierno i los concesio-

narios con este motivo podrian subsanarse estableciendo en un nuevo inciso que, si no se producia acuerdo entre ámbas partes, se nombraria un perito, i si los concesionarios no aceptaran la tarifa, se suspenderia la esplotacion del ferrocarril.

El señor TORO LORCA.—Desearia hacer al señor Ministro una pregunta, ajena hasta cierto punto a este proyecto.

¿En qué ha quedado el decreto supremo que estableció que no rijiera en el ferrocarril de Copiapó la tarifa en oro, como hace dos o tres meses lo habia acordado la Empresa?

A este propósito, el Gobierno pasó primeramente una nota a la Empresa para hacerle saber que, a juicio del Gobierno, no era aceptable la decision de la Compañía de cobrar los fletes i pasajes en oro. I despues se dictó un decreto supremo declarando que la tarifa debia cobrarse en moneda corriente.

Tengo entendido que la Empresa no ha hecho caso alguno de este decreto, desentendiéndose tambien de las representaciones que le ha hecho el Gobierno.

Como la persona que solicita ahora un nuevo permiso para construir un ferrocarril en Punta Arenas es la misma que maneja la Empresa del ferrocarril de Copiapó, la Cámara comprenderá que yo mire con cierta reserva este asunto.

Yo rogaria al señor Ministro que se sirviera darme algun antecedente sobre este punto a fin de poder continuar el desarrollo de mis observaciones.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los representantes de la Empresa del ferrocarril de Copiapó han dicho que no pueden dar cumplimiento al decreto supremo a que Su Señoría se ha referido i han elevado una representacion al Gobierno sobre el particular. Sobre esta representacion se ha pedido informe al señor fiscal de Hacienda.

El señor DEL RIO.—Encuentro mui laudable la idea de que se construya un ferrocarril sin garantía alguna del Estado; pero la construccion de un ferrocarril en Punta Arenas puede tener una importancia de otro órden, que impone la conveniencia de que el Gobierno adopte sus precauciones para que en ningun caso pueda ser perjudicado.

La Cámara me encontrará razon cuando le diga que se trata de un ferrocarril, en el estremo de la República, destinado al acarreo de carbon desde un mineral hasta el puerto de Punta Arenas

Conocido como es el deseo de algunas naciones de establecer estaciones carboneras en algunos puntos estratéjicos, conviene saber si esta concesion de permiso va a favorecer a una sociedad nacional o estranjera.

De manera que esto puede tener algunas consecuencias.

Me parece, por lo tanto, del caso saber qué sociedad va a esplotar este ferrocarril: si es una sociedad nacional o una sociedad estranjera.

I en caso de tratarse de una compañía nacional, habria conveniencia en saber si ésta puede o no trasferir sus derechos. Porque, en jeneral, esto pasa: pide una concesion como ésta un individuo determinado, i despues trasfiere sus derechos a una sociedad estranjera.

El señor ROBINET.—El artículo 1.º dice: «concédese a don Agustin Ross o a quien sus derechos represente.» De modo que el mismo artículo resuelve la cuestion.

El señor DEL RIO.—¿De modo que esta concesion podrá trasferirse?

El señor ROBINET.—Es evidente.

El señor DEL RIO.—En consecuencia, estos derechos pueden trasferirse. Dado el punto en que se va a tender este ferrocarril, yo creo que deberian tomarse algunas garantías para que él se llevara a cabo por el mismo señor Ross i no por una sociedad estranjera.

El señor MAC-IVER.—Me parece que los honorables Diputados que han tomado parte en este debate no se han fijado bien en el proyecto.

Llama la atencion, señor Presidente, que se vengan a poner dificultades a un ferrocarril de carácter enteramente industrial. Aquí no se trata de unir una poblacion con otra, sino de unir una mina carbonífera con el puerto de embarque. I para esto, para dar un permiso a una persona que va a instalar una nueva industria se hace cuestion en la Cámara!.... I se ponen limitaciones, diciendo que hai conveniencia en que estas obras no sean emprendidas por estranjeros.

I todo esto, señor, sucede en esta Cámara, que está tan interesada en el desarrollo de la industria nacional, que quiere hacer sacrificios considerables i los ha hecho efectivamente para cumplir este propósito.... I hoi, cuando se trata de desarrollar la minería, que es nuestra verdadera industria nacional, no solo no se quiere hacer sacrificios, sino que no se quiere hacer nada.

I toda la proteccion que se pide es un permiso para atravesar terrenos fiscales, que si estos terrenos fueran de propiedad del mismo industrial, no habria tenido para qué ocurrir a la Honorable Cámara. Habria podido construir en este caso el ferrocarril sin anuencia de nadie, como lo han hecho muchos industriales en el centro del pais.

Se dice, ademas, que este industrial pide exencion de derechos para la internacion de sus materiales; pero esto no ha necesitado

pedirlo, desde que, como todo el mundo sabe, Punta Arenas es un puerto franco.

I todavía, se habla de abusos en la fijacion de las tarifas, en los fletes, etc., etc.... Yo no me esplico todo esto.

Desearia que nos fijáramos detenidamente en el negocio de que se trata: no conozco bien el asunto; pero, segun entiendo, se procura poner en práctica un antiguo proyecto de ferrocarril de la mina «Loreto» con el puerto de embarque. ¿Qué inconveniente tiene la Cámara para aprobar este proyecto?....

Se piden garantías para las tarifas, pero ¿quién va a traficar por este ferrocarril?....

Si se forman poblaciones, será al amparo de la misma empresa: i en todo caso, hai en el mismo proyecto una disposicion relativa a las tarifas.

Pero se dice que hai el peligro de que esta concesion caiga en manos de una compañía estranjera. I yo pregunto ¿qué mal habria en ello?.... De manera que si viniera mañana un aleman, un frances o un inglés a pedirnos permiso para construir un ferrocarril entre un establecimiento minero i un punto de la costa ¿nosotros le negaríamos la concesion por el solo hecho de ser estranjero el empresario? Nó, señor; eso no seria razonable.

Si no queremos poner entorpecimiento al desarrollo del trabajo, estamos en el deber de despachar sin dificultades este proyecto i todos los de igual naturaleza que en adelante se presenten a la consideracion del Congreso.

Probablemente es ésta la primera solicitud que llega a la Cámara sin empeños de ninguna clase: yo mismo, que tengo muchas relaciones con el peticionario, no tenia conocimiento de esta solicitud. ¿O queremos hacer entrar tambien a este empresario por el camino de los empeños i de las influencias personales?

Nó, señor; no debemos demorar el despacho de este proyecto, tanto ménos cuanto que se trata de una persona séria, de fortuna; que tiene recursos sobrados para emprender esta obra; la cual es de enorme importancia, porque, en primer lugar, facilita nuestra comunicacion con Europa i, en segundo lugar, hace mas corta la navegacion entre Australia i Europa.

Es ésta una de las protecciones a la industria nacional de que no podemos escusarnos, ante todo i sobre todo porque se hace sin gravámen alguno para nadie, ni para el Fisco, ni para el consumidor.

El señor HUNEEUS.—La discusion de este proyecto me induce a fundar una observacion que creo de importancia.

Abundo en las consideraciones del honorable Diputado por Santiago; pero me atrevo a manifestar la opinion de que esta clase de permisos no necesitan la sancion lejislativa. El artículo 6.° del Código de Minería estableció la servidumbre de toda clase de propiedades en favor de cualquiera especie de faenas mineras.

¿De modo que, con arreglo a esa disposicion, no hai para qué venir a pedir permisos para construir ferrocarriles mineros. Tienen facultad estos industriales aun para pasar sobre terrenos de propiedad privada. Es éste un punto importantísimo, sobre el cual no han parado mientes nuestros mineros. Siento que la Comision no haya tenido presente este artículo i como es mui importante me voi a permitir leerlo. Dice así:

«Reconocida la existencia de la mina, los fundos superficiales quedan sujetos a la servidumbre de ser ocupados en toda la estension necesaria para la cómoda esplotacion de ella a medida que el desarrollo de los trabajos lo fuere requiriendo para el establecimiento de canchas, terreros, hornos i máquinas de estraccion i beneficio de sus metales, solos o mezclados con otros, para habitaciones de operarios i vías de trasporte hasta los caminos comunes, no solo de los productos, sino de las materias que se necesitan para la esplotacion i beneficio. A estas mismas servidumbres quedan sujetas las concesiones de minas no metálicas.»

Como ve la Cámara, este artículo 6.° se refiere no solo a las minas metálicas, sino tambien a las de carbon i demas fósiles.

Creo, por consiguiente, salvo opinion respetable en contrario, que el interesado no necesita acudir a la Cámara para llevar a cabo el ferrocarril en proyecto.

Recuerdo, a este respecto, que la tésis que sostengo ha sido autorizada por el Ejecutivo no hace mucho tiempo.

La construccion del ferrocarril de las minas de plata de Cerro Gordo fué autorizada por simple decreto del Gobierno.

Los dueños de esas minas me consultaron cuando aun yo no era Diputado sobre la construccion de esa vía férrea; i en vista del artículo citado, hube de contestar que no perdieran tiempo en solicitar la autorizacion del Congreso i que solo se dirijieran al Gobierno. Así lo hicieron i el Gobierno espidió el decreto del caso.

No veo por qué no hubiera de adoptarse hoi el mismo procedimiento, cuando ese artículo se consultó en el Código de Minería precisamente con el fin de evitar estas dificultades i de propender al desarrollo de la industria minera.

El señor DEL RIO.—No pienso, como el honorable Diputado que deja la palabra, que concesiones de esta especie se puedan autorizar por simples decretos del Ejecutivo.

Creo que es necesario se dicte en tales casos una lei que autorice la espropiacion de los terrenos que ha de atravesar el ferrocarril.

Por lo demas, considero que vale la pena de tomar precauciones para que este ferrocarril que se va a construir en un punto estratéjico no pueda ser adquirido por alguna compañía estranjera.

En cuanto la concesion se refiere al señor Ross, no tengo nada que decir; pero vale la pena tomar en cuenta la circunstancia apuntada.

Sin embargo no hago indicacion, sino que insinúo solo la idea.

El señor PEREZ MONTT.—Soi el primero en reconocer que concesiones de la naturaleza de la presente, deben acordarse con tal que no causen perjuicios al Estado.

Por esto, seria conveniente agregar al proyecto un artículo que dijera que la concesion no se podrá transferir sin autorizacion del Presidente de la República.

El Presidente no se podria oponer a la transferencia sino en caso de haber algun perjuicio para el Estado.

Hago, pues, indicacion en el sentido que he manifestado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se tendrá presente la indicacion de Su Señoría en la discusion particular del proyecto.

El señor TORO LORCA.—Parece que o el honorable Diputado de Santiago señor Mac-Iver no me ha entendido o yo no me espresé claramente, porque Su Señoría ha dado a mis observaciones un carácter mui ajeno a mi propósito.

Si me referí a la persona que pide la concesion, fué para manifestar que podria suceder con el ferrocarril en proyecto lo que ha sucedido con el de Copiapó, desde que la misma persona que pide hoi esta concesion es la que maneja actualmente el ferrocarril de Copiapó.

Aunque se trate hoi de un lugar atrasado i de escasa poblacion, no se debe olvidar que en la misma situacion se encontraba Copiapó cuando se construyó el ferrocarril de Copiapó a Caldera, el cual no ha dado despues al público todo el provecho que seria de desear.

Nadie ménos que el que habla puede oponerse a concesiones que tienden a beneficiar a las industrias mineras i de trasporte, pero deseo que se tomen garantías a fin de salvaguardiar el interes público.

Conviene en este caso, como debió hacerse en el ferrocarril de Copiapó, imponer algunas restricciones, sobre todo en materia de tarifas.

El señor MONTT.—Es mui raro que cuando se trata de un proyecto al cual debe darse toda clase de facilidades, se levanten voces para pedir que se le pongan dificultades.

Así, un honorable Diputado pide que no se pueda transferir el derecho que se trata de conceder, cuando segun nuestras leyes todos los derechos son transferibles; otro exije que la concesion no pueda pasar a manos de estranjeros, i por fin, un tercer señor Diputado manifiesta que, por lo ocurrido con el ferrocarril de Copiapó, se deben poner al ferrocarril que se proyecta una serie de trabas.

Esto no es patriótico ni conveniente, i ha hecho mui bien el honorable Diputado de Santiago en llamar la atencion hácia este punto.

La obra debe facilitarse, porque al Fisco no se le pide sino que deje hacer el ferrocarril.

Tiene razon el honorable Diputado de Osorno cuando dice que la concesion se puede acordar por simple decreto.

Se han concedido varios permisos en esa forma para construir ferrocarriles semejantes en Tarapacá. Otro tanto puede hacerse en Magallanes.

Pero, si los solicitantes han creido conveniente dirijirse al Congreso, debe éste otorgarles el permiso i no levantar obstáculos en el camino de una obra que ha de beneficiar al pais.

No se trata sino de un simple permiso; i si hai otro que quiera construir un ferrocarril análogo a las inmediaciones de éste, no habrá para ello inconveniente.

Respecto al ferrocarril de Coquimbo a que se refirió el honorable Diputado por Vallenar, sabe Su Señoría que segun la lei que hizo la concesion, solo puede exijir rebaja en la tarifa el Gobierno cuando la línea produzca mas de un doce por ciento.

El señor TORO LORCA.—De un quince por ciento dice la lei.

El señor MONTT.—Bien; i yo pregunto: ¿Cuánto por ciento produce el ferrocarril de Copiapó en la actualidad?

El señor TORO LORCA.—Entiendo que un cuatro i medio por ciento.

El señor MONTT.—Este ferrocarril fué avaluado en cuatro millones doscientos mil pesos.

El señor TORO LORCA.—De diezjocho peniques.

El señor MONTT.—Si, pues, este ferrocarril de Copiapó produce tan solo cuatro i medio por ciento del capital, el Gobierno no puede, segun la lei, intervenir en la fijacion de las tarifas. La Empresa podria elevar cuatro veces mas sus tarifas sin que excediera el límite que fijó la lei para autorizar la intervencion del Gobierno.

Deseaba solamente decir unas pocas palabras a fin de que se diera facilidad al despacho de este proyecto i para manifestar que me parece sensible que aun no se haya despachado por el Congreso la lei jeneral sobre construcciones de ferrocarriles. Esa lei, que evitaria la necesidad de estar ocurriendo al Congreso al tratarse de cada ferrocarril, prestaria servicios tan grandes

como los que prestó el Código Civil a la construccion de canales, imponiendo la servidumbre legal de acueducto. Sin esa disposicion del Código Civil, es mui probable que muchos de los canales hoi construidos no habrian podido hacerse, i muchos terrenos que hoi se riegan seria imposible cultivarlos, por las dificultades que siempre encuentran los proyectos en que se piden estos permisos.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Las observaciones hechas por los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra me ahorran muchas de las que yo iba a formular.

Deseo tan solo agregar que con este ferrocarril se trata única i esclusivamente de servir los intereses de un industrial determinado, del dueño de la mina Loreto, de modo que la cuestion relativa a la tarifa no hai para qué tocarla.

He recibido una carta del peticionario en la que me hace presente que la Comision talvez no se ha fijado en este punto, i yo para salvar las dificultades a que pudiera dar lugar este asunto, me propongo hacer indicacion, en la discusion del artículo 4.°, para que se suprima la parte relativa a las tarifas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo hacer presente que han terminado con exceso los diez minutos que la Cámara ha concedido para la discusion de este proyecto; pero, como se trata de un asunto de interes público, creo que no habrá inconveniente para que continuemos discutiéndolo hasta despacharlo.

El señor OSSA.—Talvez seria mejor agregar este proyecto a la tabla, porque entiendo que dará lugar a un debate mas o ménos largo, i hai algunos señores Diputados que desean usar de la palabra ántes de la órden del dia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hai tres señores Diputados que me han pedido la palabra ántes de la órden del dia, de modo que si a la Cámara le parece, podremos prorogar por un cuarto de hora la primera hora.

El señor ROBINET.—Seria mejor prolongarla por media hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Queda así acordado.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, podemos continuar discutiendo este proyecto en primer lugar dentro de la órden del dia.

El señor OSSA.—¿Cuál es el órden de la tabla?

El señor TOCORNAL (Presidente).— En primer lugar el proyecto que concede un suplemento al presupuesto del Ministerio de Industria; en segundo, el que fija el número de Diputados i Senadores que deben elejirse conforme al último censo; i en tercero, el relativo a la reforma constitucional que tiene por objeto permitir a los estranjeros que formen parte de las municipalidades.

El señor OSSA.—El proyecto en debate podria colocarse en seguida de esos, porque los tres son importantes i de urjente despacho.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.

Queda así acordado.

Puede usar de la palabra, ántes de la órden del dia, el señor Diputado por Santiago, señor Mac-Iver.

El señor MAC-IVER.—Deseaba solo hacer una observacion a la Cámara, o mejor dicho, a la Mesa.

Desde hace tiempo se ha establecido entre nosotros una práctica que no me parece conveniente.

Se ha arraigado ya este sistema de dedicar diez minutos de la primera hora a cierta clase de proyectos.

Yo estimo que esto es contrario al Reglamento; pero no me ha parecido natural oponerme a un procedimiento que aceptaban la mayor parte de mis honorables colegas.

Dejando a un lado la parte reglamentaria, ese procedimiento tiene la ventaja de que se despachen con prontitud proyectos sencillos i de fácil despacho; pero este procedimiento se ha exajerado de tal manera que ya no solo se dedica ese tiempo a proyectos sencillos, sino tambien a otros que ofrecen algunas dificultades para despacharlos.

Por ejemplo, se despachó hace pocos dias un proyecto para espropiar el terreno necesario para un camino, proyecto respecto del cual no habian antecedentes i la Cámara lo aprobó a la lijera.

Probablemente ese proyecto es útil i bueno, pero en materia de espropiaciones no es posible proceder tan a la lijera i sin tener a la vista todos los antecedentes necesarios para que la Cámara pueda pronunciarse.

Despues, en esa misma forma, se entró en la discusion de un proyecto, desgraciadamente de mi honorable colega el señor Diputado por Tarapacá, sobre creacion de una especie de dispensarios mineros, no para dar medicinas ni proporcionar médicos a los mineros enfermos, sino para hacer ensayos gratuitos de todas las piedras minerales que a cualquiera se le ocurra llevar a esos establecimientos.

Con ese proyecto se trataba de crear nuevos empleos que, segun el mismo proyecto, impondrian un gasto de treinta i cinco mil o de cuarenta i cinco mil pesos, con la circunstancia especial de que para dotar a todo el pais de establecimientos semejantes será necesario ele-

var ese gasto a trescientos cincuenta mil o a cuatrocientos mil pesos, i la Cámara aprobó ese proyecto casi sin discusion, a pesar de que él era, a mi juicio, mui grave.

I me parece mui grave ese proyecto porque grave considero todo aquello que tienda, en los tiempos que corren, a crear nuevos empleos, a aumentar los tentáculos de este enorme pólipo que se llama la administracion pública, que poco a poco va chupando la sangre mas jenerosa del pais. Con la creacion de empleos nuevos se disminuye la iniciativa i la actividad industrial, se procura la vida a sueldo, matando así la vida libre i se induce a las jentes a buscar la satisfaccion de sus necesidades por medio de empleos públicos, a costa del Fisco.

Me parecia tambien conveniente discutir mas estensamente este proyecto, porque ésa era la oportunidad de emitir ideas importantes acerca de la situacion actual de la minería, situacion creada por recientes disposiciones lejislativas dictadas, sin duda, con buenos i sanos propósitos, pero que no han dado los resultados que se perseguian con ellas.

De todo esto se prescindió, i en diez minutos pasó el proyecto, a mi juicio, sin la suficiente discusion.

En presencia de esto, yo he pensado que si no habria motivos para entorpecer o impedir la continuacion de esta práctica, seria ésta por lo ménos la ocasion de hacer una observacion i una peticion que creo que es reglamentaria i que, por lo demas, no exije siquiera un acuerdo de la Cámara.

Esta peticion es encaminada a obtener que cuando se desee dedicar estos diez minutos a la discusion de un proyecto, se espliquen con anterioridad la clase i la importancia de él i se le anuncie previamente, o, lo que es lo mismo, que no se discuta un proyecto en la misma sesion en que se pidan los diez minutos para tratarlo.

Esta peticion es tanto mas aceptable cuanto que es perfectamente conforme con las disposiciones que deben rejir nuestras discusiones.

Como nos hemos olvidado tanto de nuestro Reglamento,—lo que no es raro si se piensa que hasta tratándose de la Constitucion del Estado suele abandonarnos la memoria;—ya no recordamos que no es lícito cambiar la órden del dia.

Lo que nuestro Reglamento ha querido establecer en sus disposiciones es que ántes de levantarse la sesion el Presidente anuncie la la órden del dia para la siguiente, i la órden del dia así fijada no se cambie nunca, salvo causa mui justificada.

I como lo único que yo queria era pedir que se cumpliese en esta parte el Reglamento i como no quiero fatigar mas la atencion de mis honorables colegas, dejo la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente)—Debo una contestacion al honorable Diputado por Santiago.

En jeneral estoi de acuerdo con el honorable Diputado, pero debo hacer presente a Su Señoría que los proyectos que la Mesa ha propuesto para discutirlos en estos diez minutos que la Cámara los acuerda, han sido siempre los mas sencillos.

Es cierto tambien que algunos señores Diputados han presentado otros proyectos de no tan fácil discusion i que ellos han pasado en ocasiones sin el conveniente debate.

Naturalmente, para precaver estas inconveniencias yo acepto gustoso el pr cedimiento que Su Señoría indica. Me parece mui bien que se anuncien con anterioridad los proyectos que la Cámara haya de tratar. Así se evitará discutir proyectos complicados e importantes en un tiempo insuficiente para despacharlos.

Yo, por mi parte, he seguido siempre el procedimiento indicado por el honorable Diputado por Santiago: he sometido a la consideracion de la Cámara solo aquellos proyectos de evidente sencillez.

Por lo que respecta al órden de la tabla debo decir que la Mesa no es responsable de irregularidad alguna. Los señores Diputados hacen constantemente indicaciones para cambiar la órden del dia; i, como la Cámara a menudo acepta esas indicaciones, resulta que la tabla sufre, no por culpa de la Mesa, contínuas alteraciones.

Puede usar de la palabra el honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Está en tabla un proyecto para disminuir el *quorum* que necesitan las municipalidades para funcionar.

Este proyecto está informado por la Comision respectiva; i yo pido a la Cámara que le destine diez minutos en la primera hora de la sesion de mañana.

Consecuente con las ideas que sobre estas peticiones se acaban de espresar, anuncio el proyecto con anterioridad para que no les tome de nuevo a los señores Diputados.

El señor FELIU.—He pedido la palabra para tratar de un asunto que reviste mucha gravedad, para pedir que quede constancia, por lo ménos, de la informalidad con que se ha procedido en el caso a que voi a referirme.

Hace algunos meses, siendo Ministro del Interior el señor Walker Martínez, se discutió en esta Cámara un proyecto que autorizaba al Supremo Gobierno para invertir la suma de un millon ochocientos mil pesos en los trabajos de agua potable de Peñuelas.

Con este motivo pregunté al señor Ministro en aquella época a quién se iban a entregar aquellos fondos para que los manejara e invirtiera. I agregué que en caso de que se entregara ese dinero al administrador de aquella empresa, yo no solo me opondria sino que haria uso de todos los recursos parlamentarios que estuvieran a mi alcance a fin de impedir la aprobacion de ese proyecto.

Este administrador habia sido acusado en esta Cámara de interventor audaz i se le imputaron delitos tan graves como el de haber pretendido cohechar a un elector de Presidente.

Estos antecedentes me daban naturalmente lugar a pensar que este empleado podria intervenir en las próximas elecciones i malgastar en ellas el dinero, cuya custodia se le hubiera confiado.

El señor Ministro manifestó a este respecto ideas vagas. Dijo que no sabia bien a quién se entregaria ese dinero, pero que probablemente ellos serian manejados como los demas fondos fiscales.

Pero, estrechado por el honorable Diputado por Tarapacá i por el que habla, el señor Ministro dió al fin una respuesta categórica, diciendo que esos fondos se entregarian al injeniero señor Jorje Lyon, caballero mui conocido, apreciado i respetado en el vecino puerto i que merecia toda confianza.

Yo manifesté que, siendo el señor Lyon persona mui honorable i conocida de toda la ciudad de Valparaiso, i en la que todos tenian absoluta confianza, no habia obstáculo alguno para que los fondos se pusieran a su disposicion, i terminé pidiendo que, como una garantía de la buena inversion de esos fondos, declarase el señor Ministro del Interior que se pondrian a disposicion del señor Lyon.

El señor Ministro del Interior nos prometió que así se haria, i yo pedí que quedara constancia en el acta de esa declaracion.

A pesar de que así pasaron las cosas, he visto con gran sorpresa un decreto en que se manda poner a disposicion del administrador de la Empresa la cantidad de noventa mil pesos para atender a los gastos que demanden aquellos trabajos.

Yo no quiero calificar la conducta del Ministro firmante de ese decreto que formaba parte de aquel Gabinete; pero, por lo ménos, puede decirse que hai en esto una informalidad que yo atacaria de mui distinta manera si se encontrara en su puesto el señor Ministro que hizo aquella declaracion; pero, ya que no está en la Sala ni el Ministro ni la persona que firmó ese decreto, me limito a pedir a la Cámara que tenga a bien oir la lectura que voi a pedir que haga el secretario de los antecedentes relativos a este asunto.

El señor ALESSANDRI.—¿Qué Ministro firmó el decreto a que Su Señoría se refiere?

El señor FELIU.—El señor Alessandri.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a hacer la lectura pedida por el señor Diputado por Coquimbo.

El señor SECRETARIO.—En la sesion de 20 de enero de 1899, al discutirse el proyecto que concedia fondos para las obras de Peñuelas, se suscitó el siguiente debate:

«El señor FELIÚ.—¿Podria tener la bondad de decirnos el señor Ministro, quien correrá con la inversion de esta suma?

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—El dinero se entregará al Ministerio de Industria, i correrá con su inversion, me parece, el señor don Jorje Lyon, que es el injeniero director de los trabajos, que tiene una oficina perfectamente organizada.

El señor ROBINET.—Todo estará bueno, con tal que los fondos no vayan a manos de la Municipalidad.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—Como sabe la Cámara, la obra corre ahora directamente a cargo del Fisco.

El señor FELIÚ.—Si es el señor Lyon quien va a correr con la inversion de estos fondos, no habrá nada que decir, porque el señor Lyon da toda clase de garantías; pero no las da iguales el administrador, que es una persona que ha merecido aquí censuras por ser un activo ajente electoral.

El señor VERDUGO.—Yo creo que el señor Lyon es solo el director técnico de los trabajos.

El señor ROBINET.—Con tal que no se mezcle en este negocio la Municipalidad, las cosas andarán bien.

El señor WALKER MARTINEZ (Ministro del Interior).—Se trata solo de concluir un trabajo importante, sin otro móvil que atender a los intereses de aquella importante localidad.

El señor FELIÚ.—Pido que se deje constancia de las declaraciones del señor Ministro.»

I el acta de la sesion citada dice, en la parte relativa a este asunto:

«El señor Feliú pidió que se dejara en el acta constancia de que el señor Ministro del Interior habia declarado que la inversion de los fondos autorizados por esta lei no se haria por la Municipalidad de Valparaiso, sino por la oficina que corria a cargo del injeniero señor Lyon.»

El señor FELIÚ.—Deseo solo agregar, para aclarar mas esta cuestion, que el *Boletín de Sesiones* espone que el señor Ministro dijo que *le parecia* que el dinero iba a quedar a disposicion del señor Lyon; pero la Cámara comprenderá que, si el señor Ministro no hubiera dicho con seguridad que así se haria, yo no habria tenido derecho para pedir que quedara

constancia en el acta de la declaracion de Su Señoría.

Es lástima, por lo demas, que en este incidente haya intervenido tambien una declaracion del honorable Diputado por Tarapacá, quien, segun el *Boletin*, espuso que con tal que los fondos no fueran manejados por la Municipalidad, todo estaria bueno. Esta observacion no habia para qué formularla, porque, desde que la Empresa de Agua Potable de Valparaiso está a cargo del Fisco, la Municipalidad nada tenia que ver con la inversion de los fondos, i lo único que se perseguia era que éstos no los manejara el administrador de la Empresa.

El señor ALESSANDRI.—Rogaria al señor Secretario que se sirviera leer el decreto a que se ha referido el honorable Diputado por Coquimbo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Núm. 1,078.—Santiago, 31 de mayo de 1899.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Se autoriza al administrador de las obras de Peñuelas para que jire contra la Tesorería Fiscal de Valparaiso, semanalmente i por cuartas partes, sobre la suma de noventa mil pesos a fin de que atienda durante el mes de junio próximo, a la prosecucion de los indicados trabajos i a los gastos autorizados de la oficina de su cargo.

Ríndase cuenta instruida i documentada de la inversion.

Dedúzcase el gasto de los fondos puestos a disposicion del Ministerio de Industria i Obras Públicas por el Departamento del Interior en el decreto número 336, de 28 de febrero último.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Arturo Alessandri.*»

El señor ALESSANDRI.—Voi a dar una lijera esplicacion al señor Diputado por Valparaiso para que comprenda por qué se ha dictado este decreto.

Como la Cámara ha visto, a atenernos al *Boletin de Sesiones*, el señor Ministro del Interior dijo que su papel se limitaba en esta materia a poner estos fondos a disposicion del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i que le parecia que el señor Lyon seria el que invertiria esos fondos.

El señor Ministro del Interior no pudo dar otra contestacion que esa, porque segun la lei de 1888, que creó la Direccion de Obras Públicas, todas las construcciones fiscales están sometidas a este Ministerio, de modo que cuando en el presupuesto de algun Ministerio se consultan fondos para alguna obra, el Ministro respectivo espide un decreto mandando poner esos fondos a disposicion del Ministerio de Industria i Obras Públicas a fin de que este departamento se encargue de la ejecucion de la obra. Por esta razon el señor Ministro del Interior se limitó a decir que le parecia que la inversion de esos fondos correria a cargo del señor Lyon.

Lo que hai en este asunto del agua potable de Valparaiso es lo siguiente: esa oficina está dividida en dos secciones, la de administracion i la técnica.

El administrador de las obras de Peñuelas, que tiene la seccion administrativa, atiende todos aquellos negocios que se relacionan con la administracion de las obras i don Jorje Lyon está a cargo de la seccion técnica.

Resulta que, estando organizada la oficina en esta forma, el procedimiento serio i correcto exije que corran por cuenta del administrador todos aquellos gastos que dependen de la administracion, que es una seccion distinta de la técnica, como ya lo he dicho.

Pero para la inversion de esos fondos se han tomado todas las garantías del caso, i el Ministerio se apresuró a salvar los escrúpulos de Su Señoría.

Se pusieron los fondos a disposicion del administrador, el cual queda obligado a rendir sus cuentas perfectamente documentadas, i ademas, no se aprueban las cuentas si no van con el visto-bueno del señor Lyon, no porque se tenga desconfianza ninguna en el administrador, sino para garantir mas los dineros fiscales.

De modo que los fondos destinados a las obras de Peñuelas están talvez mas garantidos de lo que deseaba el señor Diputado, porque para que pueda haber una irregularidad en su inversion seria necesario que se pusieran de acuerdo para ello el señor Lyon i el administrador de la empresa.

Segun entiendo, el mismo procedimiento sigue el actual Ministro de Industria i Obras Públicas, pues he visto varios decretos de Su Señoría por los cuales se manda poner a la disposicion del administrador de las obras de Peñuelas ciertas cantidades para hacer el pago de los trabajos ejecutados.

Se dan noventa mil pesos, por ejemplo, i no se entregan nuevas cantidades miéntras no se justifique con documentos, que deben llevar el visto-bueno del señor Lyon, la inversion de los noventa mil pesos entregados.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo exijo que los documentos vengan tambien visados por el inspector que el Gobierno ha nombrado para las obras que se ejecutan, i que es un injeniero.

El señor ALESSANDRI.—De modo que las planillas de gastos tienen que traer tres firmas

del administrador, del inspector técnico i del inspector nombrado por el Gobierno.

El señor RICHARD.—En la última sesion en que se trató del proyecto relativo a la creacion de una segunda sala en la Corte de Valparaiso, el honorable Diputado por Petorca propuso un contra-proyecto que consultaba la creacion de una sala transitoria.

A fin de facilitar el camino de este asunto, me permito hacer indicacion para que pasen conjuntamente a Comision el proyecto i el contra-proyecto, esperando que la Comision se digne despachar su informe a la brevedad posible.

El señor PEREZ MONTT.—Hace algun tiempo, pasó al Honorable Senado un proyecto por el cual se concedian seiscientos mil pesos para los trabajos del ferrocarril de la Paloma a San Márcos. Ruego al señor Ministro del ramo tenga a bien solicitar del Senado el pronto despacho de ese proyecto.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor RIVERA.—¿En qué estado se encuentra el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que reglamenta el servicio de médicos de ciudad?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se encuentra en la Comision de Beneficencia.

El señor FELIU.—No tengo el propósito de insistir en el incidente que he formulado; pero debo decir, a pesar de las esplicaciones que ha dado el señor Alessandri, que no se ha cumplido lo que prometió el señor Ministro del Interior cuando se discutió el proyecto relativo a las obras de Peñuelas, es decir, que no se han entregado los fondos al señor Lyon.

Deseo saber, por otra parte, en qué estado se encuentra el proyecto que presentó, hace cuatro años, mi honorable colega el señor Délano para gravar con un impuesto a las compañías estranjeras de seguros, u obligarlas a que traigan al pais un capital que garantice sus operaciones, como lo tienen las compañías nacionales. El tiempo va pasando i no se toma resolucion alguna sobre un asunto tan importante como éste.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ese proyecto se encuentra en la Comision de Hacienda i no ha sido despachado a pesar de que varias veces se ha pedido la presentacion del informe.

El señor MONTT.—La Comision de Hacienda ha estudiado durante varias sesiones ese proyecto, i en pocos dias mas podrá presentar su informe a la Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Han terminado los incidentes.

La indicacion del señor Richard para que pasen a Comision el proyecto i el contra-proyecto del señor Montt relativos a la creacion de una segunda sala en la Corte de Valparaiso, no ha merecido observacion alguna i creo que podremos darla por aprobada.

Aprobada.

El proyecto a que se refiere la indicacion del honorable señor Ochagavía dará lugar a discusion, sin duda alguna; de modo que casi no tendria objeto la indicacion del honorable Diputado para tratar de él durante diez minutos de la primera hora de mañana. Siento que el señor Diputado no esté en la Sala; pero como se me dice que está en Secretaría, lo he mandado llamar.

Entretanto, propongo a la Cámara que acuerde tratar en la primera hora de mañana dos suplementos relativos a gastos del Congreso: uno es para pagar ciertos saldos que debe la Biblioteca, i otro para cubrir gastos ocasionados por el mantenimiento del jardin.

Acordado.

El señor MAC-IVER.—Yo creo que no se puede discutir el proyecto a que se ha referido el honorable señor Ochagavía, porque en él se trata de reformar una parte de la lei orgánica de municipalidades, la que se refiere al quorum con que pueden funcionar esas corporaciones, i eso no conviene discutirlo sino cuando se trate del proyecto de reforma jeneral de la lei, que está pendiente.

El señor OCHAGAVIA.—El proyecto de reforma jeneral dará lugar a larga discusion, i probablemente no llegará a ser aprobado, dadas las resistencias que encontrará; por eso conviene aprobar siquiera este punto de detalle, que es de urjencia i en el cual todos estaríamos de acuerdo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hai oposicion para que el proyecto de Su Señoría se discuta en la primera hora, de modo que la indicacion no tiene cabida, pero como hai pocos asuntos en tabla i ya no hai interpelacion que prime en nuestros debates, podríamos asignarle un lugar en la tabla, el quinto lugar, por ejemplo.

El señor OCHAGAVIA.—Está bien, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del proyecto por el cual se concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al presupuesto del Ministerio de Industria para adquisicion de material rodante para los ferrocarriles de trocha angosta.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Desearia se leyera el informe de la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Cámara:

La lei de 17 de enero de 1898 autorizó al Presidente de la República para ordenar la construccion en el pais, por medio de propuestas públicas, del equipo que fuere necesario para la esplotacion de las líneas férreas de trocha de un metro i para invertir en el pago de ese equipo hasta la suma de un millon quinientos mil pesos.

En cumplimiento de esta lei, por decreto de 7 de marzo de 1898 del Ministerio de Industria i Obras Públicas, se aceptaron varias propuestas por un valor total de un millon cuatrocientos cincuenta i tres mil ochocientos veinticuatro pesos noventa i siete centavos.

El material contratado es el siguiente:

Diez locomotoras.

Diez ténders.

Dos juegos de repuesto pare locomotoras.

Sesenta carros planos de ocho ruedas.

Veinte coches de pasajeros.

Noventa carros cajon.

Siete carros de equipaje.

Setenta carros de reja de ocho ruedas.

Diez carros de reja de cuatro ruedas.

Seis carros polvorines.

Ochenta carros de bodega.

Hasta la fecha se ha invertido en el pago de este material i gastos jenerales i de trasporte la suma de un millon ciento cincuenta i cuatro mil ciento cuarenta i cuatro pesos veinticinco centavos, quedando, en consecuencia, un saldo por invertir de millon i medio de pesos autorizado por la lei ántes citada, ascendente a la cantidad de trescientos cuarenta i cinco mil ochocientos cincuenta i cinco pesos setenta i cinco centavos.

El suplemento que se solicita se encuentra comprendido dentro de ese saldo i con él debe atenderse al pago del saldo que se adeuda a los contratistas, como al trasporte de material i la línea férrea a la cual se destina, cuyo valor está comprendido en los contratos.

La Comision de Gobierno no tiene, por lo tanto, inconveniente para que presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Sala de Comisiones, Santiago, 22 de julio de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.*—*Clodomiro Silva S.*—*M. A. Prieto.*—*Luis A. Vergara.*—*Joaquin Echeñique.*—*Ismael Tocornal.*»

El señor MONTT.—Me parece conveniente que se haga referencia a la lei que autorizó el gasto. Propongo, en consecuencia, que se agregue: «para el pago del equipo contratado en virtud de la lei núm. 998, de 17 de enero de 1898.»

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Cuando se inició la discusion de este suplemento, manifesté como presidente de la Comision de Gobierno i por encargo suyo, que el decreto espedido mandando pagar en oro el valor de lo ejecutado por uno de los proponentes era ilegal i debia derogarse. Dió a este respecto el honorable señor Alessandri algunas esplicaciones en su carácter de ex-Ministro de Industria i Obras Públicas i como firmante del decreto a que me refiero; pero, debo de decirlo con franqueza, las esplicaciones no me han satisfecho.

En la sesion a que me refiero tuve ocasion de manifestar que ese decreto, al aceptar las propuestas, lo hacia en moneda corriente, sin establecer diferencia alguna entre los proponentes i, así, decia: Acéptanse las siguientes propuestas: la del señor Tal, por tantos pesos; la del señor Cual, por tanto material, tantos pesos; con lo cual, como se ve, quedaba establecido que se estipulaban todos los precios en moneda corriente. Es evidente que si las propuestas se hubieran estipulado unas en libras esterlinas, otras en marcos, etc., el decreto lo habria especificado. Por consiguiente, si no lo hizo, es claro que ello se debe a que todas las propuestas se aceptaban en moneda corriente.

La Comision ha estimado, pues, que el decreto que manda pagar al señor Stillman en pesos de dieziocho peniques es ilegal i debe derogarse.

No hago caudal del precio a que esa propuesta se ajustara. Esta es cuestion secundaria.

Es verdad que la propuesta se hizo en moneda de dieziocho peniques; pero en el contrato definitivo se estipuló en moneda corriente.

I contra lo que espresamente establece el contrato no puede prevalecer opinion alguna, por mui autorizada que sea.

Cualesquiera razones que se den para justificar un decreto que cambia las bases del contrato, no son eficaces, porque no se ve la razon por la cual se abone a unos proponentes su precio en pesos de dieziocho peniques i a otros en moneda corriente. Esto no es equitativo; lo equitativo i lo justo seria que a todos se les dejara en moneda de igual tipo.

Si despues de aceptadas las propuestas se ofrecieron dudas acerca de la moneda en que a unos i otros se debia pagar, el Gobierno debió presentarse al Congreso pidiendo autorizacion para pagar a unos en moneda corriente i a otros en oro de dieziocho peniques, si así lo creia justo.

Para mí no es esplicacion satisfactoria aquella de que el Gobierno espidiera el decreto aclaratorio en vista del dictámen espedido por el fiscal de la Corte Suprema. Esto quiere únicamente decir que con ese solo dictámen el Gobierno se ha constituido en tribunal para resolver las dudas que presentaba el contrato de aceptacion de propuestas para equipo de los ferrocarriles.

Como digo, para proceder así, ha debido el Gobierno presentarse al Congreso solicitando su autorizacion. Así se habria guardado correccion en los procedimientos.

Para argumentar en favor del mencionado decreto, el señor Diputado de Curicó recordó en esta discusion un decreto anterior que establecia lo que el decreto de Su Señoría; el ejemplo no tiene aquí cabida, pues aquel decreto no hacia otra cosa que resolver algo ya establecido en las propuestas i en el contrato celebrado al efecto.

Termino, honorable Presidente, repitiendo que el decreto a que me he referido es ilegal i debe derogarse, tanto mas cuanto que lo justo es que a todos los proponentes se pague en igual moneda.

El señor ALESSANDRI.—Ruego al señor pro-Secretario se sirva leer el informe del Tribunal de Cuentas i demas antecedentes.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe del Tribunal de Cuentas:

«Señor Ministro:

Núm. 173.—Don Bonifacio Depassier, en representacion de los señores Valenzuela i Piedrabuena, solicita se le mande pagar en moneda de dieziocho peniques el valor de artículos de material rodante, suministrados, segun propuesta, a los Ferrocarriles del Estado.

De los antecedentes acompañados consta que los señores Valenzuela i Piedrabuena con fecha 3 de octubre de 1898 i previa aceptacion del Supremo Gobierno, se subrogaron a don Tomas Stillman en el contrato que éste tenia celebrado con el Fisco para proveer de ciertos artículos de material rodante a la Empresa de Ferrocarriles del Estado; que por decreto supremo de 22 de enero de 1898 se pidieron propuestas públicas para la compra de locomotoras, wagones i carros para equipo de las líneas de trocha angosta; que por decreto supremo de 7 de marzo del mismo año se aceptó la propuesta que tenia presentada don Tomas Stillman por sesenta carros de reja de ocho ruedas a razon de tres mil cien pesos cada uno; ochenta carros bodega de cuatro ruedas, por el precio de dos mil ciento cincuenta pesos cada uno; i ochenta carros cajon por el precio de mil seiscientos cincuenta pesos cada uno; que estos precios habian sido fijados en la propuesta de Stillman, segun consta de la cláusula sesta en moneda de dieziocho peniques; i finalmente que el decreto supremo ya citado de 7 de marzo de 1898 aceptó sin modificacion alguna referente a los precios la propuesta de Stillman.

La lei de 31 de julio del año próximo pasado, que autorizó al Presidente de la República para emitir billetes fiscales de curso forzoso, al disponer que esos billetes servirán para solucionar en todas las obligaciones, esceptúa, entre otras, las contraidas o que se contraigan espresamente en moneda de oro o plata nacional o estranjera, las cuales serán exijibles en la moneda convenida.

En mérito de los antecedentes espuestos, de la disposicion legal trascrita, i teniendo ademas presente que en la propuesta del señor Stillman se fija el precio de los artículos suministrados al Fisco en moneda de dieziocho peniques, siendo aceptada esta propuesta por el Supremo Gobierno sin introducir modificacion en el precio, la Corte de Cuentas cree que debe darse lugar a la presente peticion i ordenarse pagar en moneda de dieziocho peniques el precio de los artículos suministrados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por los señores Valenzuela i Piedrabuena.

El Ministro Del Rio participa de la opinion de la Corte siempre que con la diferencia que haya de abonarse al peticionario no se exceda el precio mas bajo pedido por los proponentes de los mismos artículos que estipularon en moneda de curso legal.

Corte de Cuentas, 19 de abril de 1899.—*Cárlos Varas.—D. Zañartu.—D. Puelma.—J. Raimundo del Rio.*»

El informe del señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema dice así:

«Excmo. Señor:

Don Bonifacio Depassier, con mandato de los señores Valenzuela i Piedrabuena, cesionarios de don Tomas Stillman en el contrato que éste tenia con el Fisco para proveer de carros a la Empresa del Ferrocarril del Estado, solicita se le mande pagar en moneda de dieziocho peniques el valor de los artículos suministrados, en conformidad con la propuesta hecha en esa moneda i aceptada sin vacilacion al respecto.

De los antecedentes acumulados aparece que en uso de la autorizacion conferida por la lei del 7 de enero de 1898, V. E espidió el decreto de 22 del mismo mes pidiendo propuestas públicas para construir en el pais el equipo que el decreto especifica, sin hablar del precio sino para indicar que el señalado en las propuestas debe estar comprendido dentro de la suma de un millon quinientos mil pesos que el Gobierno podia invertir en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° de la citada lei, i tambien para in-

dicar las épocas en que habria de pagarse el valor de los materiales; que Stillman presentó la propuesta testimoniada a f. 1, en la cual se espresa, cláusula 6.ª, «que el pago se haria en nuestra moneda de dieziocho peniques»; que por supremo decreto de 7 de marzo del mismo año se aceptó esta propuesta sin modificacion alguna en cuanto al monto del precio, si bien por necesidad de forma el decreto repite las condiciones de la propuesta sin especificar el tipo de la moneda.

De este modo se produjo entre los contratantes el concurso de voluntades que la lei requiere para que nazca la obligacion que en este concepto se perfeccionó i se llevó a cumplimiento. Si así no fuera, esto es, si uno de los contratantes propuso i entendió el precio en pesos de dieziocho peniques i el otro en moneda corriente i sujeta a las variaciones posteriores de tipo, no habria propiamente precio estipulado i, por tanto, no habria contrato toda vez que el precio estipulado es requisito esencial de la compra-venta, segun la naturaleza de este contrato i segun lo establecen los artículos 1,793, 1,801 i 1,802 del Código Civil.

Por otra parte, la cláusula 6.ª de la propuesta careceria de sentido racional si no significara otra cosa que una mera referencia a la moneda que era corriente a la sazon, pues se sabe que es regla de interpretacion de los contratos (artículo 1,562 del citado Código) la de que «el sentido en que una cláusula puede producir algun efecto deberá preferirse a aquel en que no sea capaz de producir efecto alguno.» Todavía, conforme al artículo 1,563 «en aquellos casos en que no apareciere voluntad contraria, deberá estarse a la interpretacion que mejor cuadre con la naturaleza del contrato», i es, como se ha dicho, requisito esencial del que se examina el consentimiento de las partes acerca de un precio determinado.

Como, ademas, lo observa la Corte de Cuentas, la lei de 31 de julio del año próximo pasado, que autorizó al Presidente de la República para emitir billetes fiscales de curso forzoso, al disponer que éstos sirvieran para solucionar todas las obligaciones, esceptúa las contraidas o que se contrajeren espresamente en moneda de oro o plata, nacional o estranjera, en conformidad a la lei de 10 de setiembre de 1892.

Finalmente, por la carta de fs. 3 se ve que el Ministro de Industria i Obras Públicas, don Julio Bañados Espinosa, que autorizó el contrato de que se trata, dice que «si no se estampó específica i literalmente en el decreto de aceptacion de la propuesta el tipo de dieziocho peniques, fué esclusivamente por estimarse superfluo i por creerse que ese detalle era poner en duda la estabilidad de la conversion»; i aunque este testimonio es privado, no carece de importancia i sirve para corroborar lo espuesto i la intelijencia práctica que V. E. ha dado ya en el caso igual de don Gustavo Placier, a que se refiere el decreto supremo de 28 de noviembre último, agregado en copia a estos antecedentes.

Con lo dicho, el fiscal se adhiere al dictámen del Tribunal de Cuentas en el sentido de que debe darse lugar a la solicitud en referencia de los señores Valenzuela i Piedrabuena.

Santiago, 6 de junio de 1899.—*A. Rodríguez.*

El señor ALESSANDRI.—Ahora solo pido, honorable Presidente, que se lea la propuesta de los señores Stillman en el punto en que habla de los precios.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 6.º El pago se haria en nuestra moneda de dieziocho peniques.»

Despues de la lectura que la Cámara acaba de oir, se comprenderá que, aunque estime en mucho la opinion del honorable señor Prieto, ella no es aceptable, porque no corresponde a la verdad de las cosas.

La opinion del Ministro firmante del decreto se conformó con la del honorable señor Fiscal de la Excma. Corte, don Agustin Rodríguez, opinion que está de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1,437 del Código Civil, que dice que las obligaciones nacen del concurso real de las voluntades de los contratantes.

Aplicando esta disposicion i estudiando los antecedentes, se ve que el concurso real de las voluntades de los contratantes estuvo conforme en que el pago de los artículos contratados debia hacerse en oro de dieziocho peniques, en la misma forma que fueron hechas las propuestas. Esto es lo correcto i a ello estaba obligado el Gobierno como contratante de buena fe, i por eso dictó el decreto en cuestion.

Si hai algo corruptor en materia administrativa son precisamente los inconvenientes i dificultades de todo jénero que se ponen para interpretar i cumplir las obligaciones que el Fisco contrae. Este sistema retrae a los contratistas sérios i da lugar a que se busquen influencias para resolver cualquiera dificultad que se suscite, i obliga al interesado a poner en juego recursos de todo órden para poder acelerar la tramitacion administrativa de cualquier negocio. Entre tanto, el interes bien entendido del Gobierno está en dar facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones, i no suscitar dificultades a los contratistas para el cumplimiento de las que han contraido.

Pero el honorable Diputado por Lináres ha negado ademas el derecho que el Fisco ha tenido para estudiar el contrato, i declarar el alcance de éste en cuanto a sus obligaciones. Su Señoría cree que éste es un asunto de re-

sorte esclusivo de los Tribunales de Justicia. El honorable Diputado olvida que los funcionarios del Poder Público invisten un doble carácter, el de autoridades i el de partes interesadas en los contratos que suscriben en representacion del Fisco. En este segundo carácter están en la misma situacion que un particular cualquiera que celebra con otro un contrato; i están, por lo tanto, en los mismos términos obligados al cumplimiento de sus obligaciones, como representantes del Fisco.

Ahora bien, si cuando se suscitan cuestiones entre los particulares o tienen dudas sobre la intelijencia de las obligaciones que han contraido, la regla obligada de procedimiento es estudiar los antecedentes para determinar la forma en que se deben cumplir los compromisos estipulados de acuerdo con las reglas de interpretacion establecidas en los Códigos, ¿por qué razon no habria de proceder de igual manera el Fisco para determinar el alcance de las obligaciones que por su parte ha contraido? I si del estudio que ha hecho resulta que está conforme con la interpretacion que la otra parte contratante da al contrato celebrado, i de comun acuerdo determinan la forma en que ámbos deben cumplir sus obligaciones ¿por qué habríamos de negar el derecho perfecto que el Fisco tiene como parte contratante para proceder de esta manera?

Yo creo, por el contrario, que éste es precisamente el papel que corresponde desempeñar al Fisco en casos semejantes, procediendo honrada i correctamente. I una vez que el Fisco ha hecho el estudio correspondiente i determinado sus obligaciones, está facultado para declararlas i reconocerlas, ni mas ni ménos como procederia cualquier particular honrado, a quien obliga no solo lo consignado en el contrato, sino todo aquello que fluye naturalmente de él.

Si, en el presente caso, el Fisco hubiera visto que no estaba obligado a pagar en oro, habria sido oportuno remitir el solicitante a los tribunales de justicia, en vista de la desintelijencia ocurrida.

Pero existiendo perfecto acuerdo entre los contratantes, ¿a qué ocurririan a los tribunales, qué contienda irian éstos a dirimir?

Sobre todo, honorable Presidente, ¿a qué emplear este recurso para saber si está o no bien interpretado el contrato, cuando el Fisco tiene funcionarios idóneos que le han suministrado su dictámen, como el fiscal de la Excma. Corte i el Tribunal de Cuentas?

La mision del Tribunal de Cuentas es juzgar cuándo los actos ejecutados por el Gobierno son legales i cuándo nó.

En este último caso no se ejecuta el decreto, o si se insiste, el Tribunal da cuenta de ello al Congreso.

Hai todavía otro funcionario encargado de asesorar al Gobierno, el fiscal de la Excma. Corte Suprema, i en este caso dicho funcionario ha dicho al Ministro que lo correcto i honrado es pagar.

¿Qué otra cosa podia hacer entónces el Ministro?

Fíjese entretanto el honorable Diputado en lo que habria ocurrido si se hubiera hecho lo que dice Su Señoría, si se hubiera mandado al solicitante a los tribunales de justicia.

Se habria colocado el Fisco en la situacion de los contratantes de mala fe, desde que el Tribunal i los funcionarios técnicos encargados de asesorar al Gobierno en materias legales, habrian manifestado que el Fisco no tenia razon.

En tal emerjencia, seria difícil encontrar en Chile un tribunal que diera resolucion contraria a la de esos funcionarios.

Con semejante proceder habria quedado el Fisco en la situacion de un litigante de mala fe; i si los particulares han de ser puntuales i honrados en sus tratos, mucho mas debe serlo aun el Fisco.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).— Ruego al señor Secretario se sirva leer el decreto que se redujo a escritura pública.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice como sigue:

«Núm. 275.—Valparaiso, 7 de marzo de 1898. —Vistas las propuestas que se han presentado para la construccion en el pais del equipo que se necesita para los ferrocarriles de trocha de un metro; i

Tomando en consideracion lo dispuesto en la lei número 998, de 17 de enero último, en el supremo decreto número 44, de 22 del mismo mes, i lo informado por la Direccion de Obras Públicas,

Decreto:

Art. 1.° Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.° del citado decreto de 22 de enero último se aceptan, en la siguiente forma, a las personas que a continuacion se espresan las propuestas que han presentado para la construccion en el pais del material rodante que se necesita para los ferrocarriles de trocha angosta:»

....

....

A don Tomas Stillman:

Sesenta carros de reja de ocho ruedas, por el precio de tres mil cien pesos cada uno;

Ochenta carros bodegas de cuatro ruedas, por el precio de dos mil ciento cincuenta pesos cada uno; i

Ochenta carros cajon por el precio de un mil seiscientos cincuenta pesos cada uno.

Este material será construido en la Fábrica de Graneros, de que es arrendatario el señor Stillman, i deberá ser entregado armado i pintado en Santiago, en tres parcialidades: la primera de noventa carros, en el plazo de treinta semanas; la segunda, de noventa carros tambien, en cincuenta semanas; i la tercera, de cuarenta carros, en sesenta semanas.

Art. 2.° Será facultativo para el Gobierno trasportar de su cuenta el material a que se refiere el artículo anterior a las distintas líneas férreas en donde deba ser empleado o disponer su trasporte por cuenta de los fabricantes.

En este último caso se abonarán a los contratistas las cantidades que a continuacion se indican, una vez que entreguen el material en las líneas respectivas armado i listo para el servicio.

....

....

Art. 3.° Se autoriza al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, firme con cada uno de los contratistas i sus fiadores las escrituras públicas a que debe reducirse el presente contrato.

Se insertarán en las escrituras que suscriban la fianza que cada contratista ha presentado por la cantidad equivalente al diez por ciento de su propuesta.

Las mismas personas firmarán tambien los planos, los pliegos de esplicaciones i especificaciones formados por la Direccion de Obras Públicas, que se considerarán como parte integrante del contrato.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Como se ve por la lectura hecha, todos los proponentes aparecen en condicion análoga i, por lo tanto, si se hubiera querido estipular con los señores Stillmann en otra moneda que en la corriente, se habria dicho espresamente, en el contrato, que con estos señores se contrataba en oro de diezicho peniques.

No siendo así, debe entenderse que se ha contratado en moneda corriente.

No entro a rebatir al señor Diputado en el terreno legal, porque no soi abogado; pero me parece que no es necesario serlo para comprender que los contratos deben cumplirse en la forma estipulada, i que si no están de acuerdo los contratantes, los llamados a resolver son los tribunales de justicia.

Ni el Tribunal de Cuentas ni el Fiscal de la Corte Suprema resuelven estos asuntos, que tan solo ilustran con su dictámen. En ningun caso puede un Ministro arrogarse la facultad de interpretar un contrato en vista del simple informe de esos funcionarios.

Para mayor claridad, quiero suponer que este contrato debiera ejecutarse al fin de ocho o quince años, durante los cuales se hubieran sucedido diez, quince o veinte Ministros.

¿Cuál seria la base para la ejecucion del contrato? ¿La tradicion de lo que hubiera dicho el Ministro acerca del concepto en que se celebró el contrato?

Si a tal debiéramos atenernos ¿para qué servirian entónces las escrituras públicas?

El señor Diputado manifiesta que no se ha podido cometer un acto ilegal, por la responsabilidad que echaria sobre sí el Ministro que la cometiera.

Pero ¿qué responsabilidad cabria en tal caso al Ministro que luego deja el puesto? No seria yo el que pidiera un voto en contra de un Ministro que ha dejado de serlo.

No me convencen, pues, las razones dadas por el señor Ministro. Estimo que el decreto es ilegal. No hablo de equidad, porque si se considera equitativo pagar a uno de los contratantes en moneda de diezicho peniques, se les debe pagar a todos en la misma moneda.

No porque uno de los proponentes hizo sus propuestas a razon de diezicho peniques por peso, se le debe pagar en esa forma, si nada advierte el contrato ni ninguna salvedad deja entrever que se haya aceptado esa condicion.

Pido al señor Secretario se sirva leer tambien el otro decreto que viene citado en el informe del Fiscal de la Corte Suprema.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Seccion 1.ª, núm. 1,646.—Santiago, 28 de noviembre de 1898.—Vistos estos antecedentes, de los cuales consta que en la propuesta orijinal presentada por don Gustavo Placier para proporcionar ocho mil jaquimones para el servicio del Ejército, al precio de tres pesos setenta centavos cada uno, i que le fué aceptada por decreto número 70, Seccion Confidencial, de 19 de julio último, se espresa su precio en moneda nacional de oro, sin haberse tomado en cuenta esta última circunstancia; i de acuerdo con lo informado por el Tribunal de Cuentas,

Decreto:

Se declara que los ocho mil jaquimones que debe entregar don Gustavo Placier para el servicio del Ejército, en conformidad al decreto número 70, Seccion Confidencial, de 19 de julio último, deben serle pagados en moneda nacional de oro o su equivalente en moneda legal

Tómese razon i comuníquese.—ERRAZURIZ.—*V. Blanco.*»

Dictámen de la Corte de Cuentas relativo al decreto que antecede:

«Núm. 704.—Señor Ministro: Don Gustavo Placier solicita se le mande pagar en oro chileno el valor de una propuesta de jaquimones suministrados de agosto a octubre del corriente año a la Intendencia Jeneral del Ejército.

De los antecedentes acompañados consta que en la propuesta presentada por el ocurrente se fijó en oro chileno de dieziocho peniques el valor de los artículos que debia suministrar, i que por decreto supremo de 19 de julio próximo pasado se aceptó esta propuesta por el precio estipulado, sin limitaciones de ningun jénero.

La Corte de Cuentas cree, por tanto, justo que se mande pagar a Placier el valor de sus suministros en moneda de oro chileno.

Corte de Cuentas, 22 de noviembre de 1898. —*Cárlos Varas. -D. Zañartu.—D. Puelma. —J. Raimundo del Rio.*»

Están conformes con sus orijinales.—Santiago, 9 de mayo de 1899.—*Alejandro Fariña.* —V.° B.° *R. Montt.*

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Se ve que en este caso la propuesta hecha en oro fué aceptada espresamente por el Gobierno. ¿Cómo entónces se puede citar este ejemplo para justificar lo que se ha hecho en este caso?

El señor ALESSANDRI.—Nadie ha citado este ejemplo; yo me he referido al informe del Tribunal de Cuentas i al del Fiscal de la Corte Suprema.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Se hace mencion de este caso en el informe del Fiscal de la Corte Suprema; pero hai una diferencia marcada entre un contrato celebrado en oro i otro en que solo se habla de moneda corriente, al ménos así lo creo yo; mas, si surje duda, lo correcto es ir a ventilar el asunto ante los Tribunales de Justicia.

El señor ALESSANDRI.—Pido que se lea la carta del señor Miguel A. Varas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Señor don Bonifacio Depassier.—Mi estimado señor: Me he instruido de los antecedentes de la representacion que Ud. ha elevado al Ministerio de Industria i Obras Públicas, como mandatario de los señores Valenzuela i Piedrabuena, a fin de obtener se declare que el precio de los carros, cuya construccion fué contratada con el señor Stillman, se entienda convenido en moneda de dieziocho peniques por peso.

Debo decir a Ud., con toda franqueza, que teniendo Ud. conocimiento de la autorizada opinion del Tribunal de Cuentas, que obra en autos, Ud. no necesita otra para tranquilizar la natural inquietud de sus poderdantes i para esperar fundadamente que su solicitud sea acojida.

Sin embargo, por satisfacer los deseos de Ud., agregaré dos palabras:

Si la aceptacion de la propuesta no hubiera de entenderse en el sentido que indica el Tribunal de Cuentas, resultaria que no habria contrato.

Yo propongo fabricar o vender, i desde luego me obligo a ello, tantos carros de carga, dijo el señor Stillman, por tales precios que se pagaran en nuestra moneda de dieziocho peniques. Por consiguiente, el consentimiento del señor Stillman sobre un elemento esencial del contrato, quedó así claramente espresado.

El Gobierno acepta esa propuesta i consiento por su parte en encomendar al señor Stillman la construccion de cierto número de carros por los precios fijados, sin alterar el tipo de moneda que sirvió de base a la propuesta i a que estaba ligado el consentimiento del proponente.

Si el Gobierno no observó esta declaracion de voluntad del señor Stillman, sobre una cosa esencial del contrato, manifestada en términos que no admiten duda, i contrató con conocimiento cabal de ella i no pudiendo ignorar que el contrato no era posible sin el acuerdo de voluntades, es claro que admitió la obligacion de pagar el precio en moneda de dieziocho peniques.

¿A virtud de qué podria hoi sostenerse que así no fué estipulado i que el Estado podria pagar con una moneda de menor valor? La lei de emision de papel-moneda no ha cambiado la relacion jurídica que se creó, al celebrar el contrato, por el consentimiento de los contratantes, que debió coincidir en la cosa i en el precio.

Es evidente que don Tomas Stillman no habria consentido en construir o en vender por tres mil cien pesos cada carro de carga, si el Gobierno le advierte que habrá de pagarle con pesos de catorce peniques, i evidente tambien que el Gobierno mismo no pudo imajinar siquiera, al celebrar el contrato, que su obligacion la contraia en pesos de valor inferior al fijado por el proponente

Supóngase hecha la advertencia, i su consecuencia inmediata es sencillamente que no habria contrato.

El decir hoi a los señores Valenzuela i Piedrabuena, cesionarios de Stillman, que el precio debe pagarse en pesos de catorce peniques i no de dieziocho en que consintió el señor Stillman, importa manifestar que no hubo acuerdo de voluntades en el precio, o lo que tanto da, que no ha habido contrato.

Llama mi atencion la presentacion de Ud. en cuanto indica que han sobrevenido dificultades sobre el punto que es materia de ella. No me es fácil esplicarme cómo puedan conciliarse tales dificultades con la buena fe, ni cómo pueda tener uno de los contratantes la conciencia de haber adquirido el derecho de comprar en pesos de catorce peniques lo que el otro ofreció espresamente venderle en pesos de dieziocho peniques, oferta que fué aceptada sin modificacion alguna en el precio.

Le repito que juzgo innecesario, en presencia

del informe del Tribunal de Cuentas, el estudio de esta cuestion i el exámen de las disposiciones de la lei de 31 de julio último, pues está citada por dicho Tribunal, lo que disipa toda duda.

De Ud. A. S. S.—*Miguel Á. Varas.*—Santiago, 10 de mayo de 1899.»

El señor VERDUGO.—Cuando se discutió la lei que ha servido de base a estas propuestas en esta Cámara, yo hice indicacion para que se pagara la mitad del precio de estos carros en libras esterlinas. La Honorable Cámara rechazó esa indicacion.

Propuse entónces que se pagara a razon de diezíocho peniques por peso. El honorable señor Nieto se opuso diciendo que esto obligaria al Estado a pagar la diferencia entre este precio i el de diezisiete cinco octavos, que era el cambio del dia.

El señor Ministro, despues se negó a contratar en oro de diezíocho peniques, porque creyó que esto era poner en duda la estabilidad de nuestra moneda.

Yo dije que debia pagárseles en oro porque estos industriales se verian obligados a traer del estranjero la mayor parte de sus materiales. De otra manera, dije yo, estos industriales se van a perjudicar. Esta es la historia de la lei.

El señor PRIETO (don Manuel A).—De modo que los contratos debian hacerse en moneda corriente.

El señor VERDUGO.—Exacto. Pero la verdad es que habiéndose perjudicado estos industriales, debe el Estado indemnizarlas.

El señor IBAÑEZ.—Yo desearia saber en qué condiciones van a quedar los otros dos contratistas, porque aquí no se ha hablado sino del señor Stillman. I tambien desearia saber si esta suma que se pide es para pagar estos contratos a diezíocho peniques o en moneda corriente lisa i llana.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido al señor Secretario se sirva leer el mensaje del Ejecutivo.

El señor PRO-SECRETARIO—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 17 de enero del año último, número 998, autorizó al Gobierno para adquirir, por medio de propuestas públicas, en el pais, el equipo que fuere necesario para la esplotacion de las siguientes líneas férreas de un metro de ancho:

Serena a Rivadavia;
Los Vilos a Illapel i Salamanca;
Calera a Ligua i Cabildo; i
Talca a Constitucion.

En conformidad a esta autorizacion, se aceptaron por decreto supremo de 7 de marzo del mismo año, número 275, las propuestas presentadas por las firmas que se espresan i que arrojan un total de un millon cuatrocientos cincuenta i tres mil ochocientos veinticuatro pesos noventa i siete centavos.

Lever Murphy i C.ª:

Diez locomotoras.
Diez ténders.
Dos juegos de repuesto para locomotoras i sesenta carros planos de ocho ruedas, por la suma total de quinientos veinte mil setenta i cuatro pesos noventa i nueve pesos.

Balfour Lyon i C.ª:

Cinco coches de pasajeros; i
Diez carros-cajon de cuatro ruedas, por la suma total de ciento cincuenta i tres mil setecientos cincuenta pesos.

Hardie i C.ª:

Quince coches de pasajeros.
Siete carros de equipaje.
Diez carros de reja de ocho ruedas.
Diez carros de reja de cuatro ruedas; i
Seis carros polvoreros, por la suma total de doscientos ochenta i nueve mil novecientos noventa i nueve pesos noventa i nueve centavos.

Tomas Stillman:

Sesenta carros de reja de ocho ruedas.
Ochenta carros bodega de cuatro ruedas; i
Ochenta carros-cajon, por la cantidad total de cuatrocientos ochenta i nueve mil novecientos noventa i nueve pesos noventa i nueve centavos, que debe pagarse en moneda nacional de oro en vista de lo establecido en la propuesta orijinal i en el decreto supremo que se acompaña como antecedente, número 1,269, de 17 de junio último.

Segun se demuestra en el estado adjunto, formado por la contaduría de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, se han invertido hasta la fecha, en el pago del equipo anterior, la suma de un millon ciento treinta i cuatro mil trescientos setenta i cuatro pesos veinticinco centavos, i las cantidades de seiscientos pesos en el pago de los servicios de un injeniero encargado de la confeccion de los planos, de cuatrocientos sesenta i dos pesos en la adquisicion de papel de calco para los mismos i de diezíocho mil setecientos ocho pesos en flete, seguro i armadura de material.

Estas inversiones, que representan un total de un millon ciento cincuenta i cuatro mil ciento cuarenta i cuatro pesos veinticinco centavos, han sido atendidas con las sumas de ochocientos cuatro mil quinientos cincuenta i ocho pesos treinta i dos centavos, i de trescientos cuarenta i nueve mil quinientos ochenta i cinco pesos noventa i tres centavos, imputadas, respectiva-

mente, a la lei especial número 998, de 17 de enero de 1898, i al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior i Obras Públicas, que únicamente consulta la suma de trescientos cincuenta mil pesos.

A escepcion del celebrado con don Tomas Stillmann, todos los contratos anteriores deben liquidarse en el trascurso de este año i demandarán los siguientes pagos:

A los señores Murphy i C.ª, ciento veinte mil ochocientos cincuenta i ocho pesos treinta i tres centavos.

A los señores Hardie i C.ª, cuatro mil siete pesos noventa i nueve centavos.

A los señores Balfour Lyon i C.ª, treinta i cuatro mil doscientos pesos.

Los señores Valenzuela i Piedrabuena, cesionarios de don Tomas Stillman, deberán percibir igualmente en el trascurso de este año la suma de ciento cuarenta mil pesos computada al tipo de diezioch peniques por peso, a cuenta del saldo de ciento setenta mil trescientos ochenta i cuatro pesos cuarenta centavos que les corresponde recibir una vez que hayan entregado todo el material contratado, o sea en el trascurso del primer cuatrimestre del año próximo.

Ademas, el flete del material desde los talleres de construccion hasta la línea de su destino, demandará en el presente año un desembolso aproximado de treinta i cinco mil pesos.

A fin de que el Gobierno pueda estar en situacion de atender con oportunidad estos gastos, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio del Interior i Obras Públicas.

Santiago, 12 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Daniel Rioseco.*»

El señor RIO-SECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo hacer presente al honorable Diputado de Linares que estos trescientos treinta i cinco mil pesos de que habla el mensaje que acaba de leerse están comprendidos en el total de la cantidad consultada en la lei respectiva para pagar el material rodante de los ferrocarriles.

Las demas esplicaciones que pedia Su Señoría se encuentran en el mensaje leido.

El señor IBAÑEZ.—De los antecedentes i esplicaciones que ha conocido la Cámara, resulta que se trata de hacer dos órdenes de pagos, unos en moneda corriente i otros en oro de diezioch peniques. Yo creo que dadas estas circunstancias, bien valdria la pena de adoptar el temperamento indicado por el honorable señor Prieto, porque, francamente, consultado para resolver este punto en justicia, yo no sabria desde luego qué hacer; no sabria qué resolucion dar.

Cuando se discutia por la Cámara la autorizacion para adquirir este material rodante, se hizo indicacion para que esas propuestas se aceptaran en moneda de oro, i esta indicacion resultó rechazada, con lo cual quedó establecido que la voluntad de la Cámara era que aquellas adquisiciones se hicieran en moneda corriente.

Este es un antecedente valioso que debe tenerse presente para resolver el punto que se debate.

El señor VERDUGO.—El honorable Diputado debe tener presente que se ha espresado que todas las propuestas estaban calculadas por los interesados i por la Direccion de Obras Públicas a razon de diezisiete i cinco octavos de penique, de modo que tambien parece justo que en ese tipo se debia pagar a los proponentes.

El señor IBAÑEZ.—Puede haberse dicho lo que se quiera; ello en todo caso no puede borrar lo ya establecido por una resolucion de la Cámara, que resolvió que debia contratarse en moneda corriente.

Por otra parte, el señor Stillman puede haber formulado su propuesta en moneda de oro, pero ello no importa, porque el contrato no lo constituye la propuesta, sino la escritura pública firmada por el Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i por el proponente. Este contrato no habla de moneda de oro ni de pesos de tantos o cuantos peniques. La propuesta no es mas que una simple proposicion de contrato, que puede alterarse a voluntad de la otra parte, aceptando la modificacion el proponente.

Si el proponente, en este caso, tuvo el propósito de contratar en moneda de diezioch peniques, es claro que abandonó tal propósito, puesto que al terminar el respectivo contrato no insistió en él.

Dados estos antecedentes, es de temer que el Gobierno i la Cámara, aceptando este procedimiento, que yo me esplico, por lo demas, puesto que está bien fundado, malgasten los dineros fiscales dando cientos de miles de pesos que probablemente no debemos.

Por estas razones, yo creo natural que, resguardando los dineros del Estado, no paguemos mas que lo que evidentemente debemos a esos contratistas. Si ellos creen que el Fisco

les debe mas todavía, tienen espedito el camino de los tribunales de justicia.

Yo estaria de acuerdo en que se dijera al honorable Ministro: pague Su Señoría las cantidades que se deben en moneda corriente.

El señor RIO-SECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Como la Cámara sabe, cuando yo me hice cargo del Ministerio ya estaba resuelta la cuestion con respecto a uno de los contratantes, que era el que reclamaba el pago en oro en virtud de lo estipulado espresamente en su propuesta.

De manera que habiendo encontrado en esa forma un decreto que resolvia la cuestion, he tenido que pedir un suplemento para darle cumplimiento.

Por lo demas, el Ministro actual no se cree con derecho para pronunciarse sobre ese decreto.

Respecto a los otros dos contratistas, con los cuales he tenido que entenderme, i que reclaman en oro la cantidad que se les adeuda, el Ministro actual cree que no debe pagárseles en esa forma. Les queda a esos contratistas, como ya se ha dicho, el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

Como dije anteriormente el suplemento que se pide está dentro de la cantidad que consulta la lei del caso.

El señor IBAÑEZ.— Yo haria indicacion para que se redujera el suplemento en tanto cuanto sea la diferencia entre el pago en oro a dieziocho peniques i el pago en moneda corriente.

De esta manera, el Gobierno no tendria con qué pagar en oro i los contratistas que reclamaron podrian acudir a los Tribunales de Justicia.

El señor VERDUGO.—El honorable señor Nieto, que habló en nombre de la Comision de Gobierno, se espresó así:

«La razon que la Comision de Gobierno ha tenido para aprobar el artículo 2.°, en la forma que le ha dado el Honorable Senado, es la que han espuesto el señor Presidente i el honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver. Pero, ademas, se tuvo en vista otra razon, tan poderosa como la que han espresado Sus Señorías.

En la Direccion de Obras Públicas se tomó en cuenta, para calcular el valor de los carros, locomotoras i demas elementos, el valor de las piezas que hai que traer del estranjero, como son las ruedas, ejes, etc., apreciado en moneda chilena al tipo corriente del cambio, es decir, a razon de diezisiete cinco octavo peniques por cada peso. Por consiguiente, si se aceptara la indicacion del señor Verdugo, ello importaria un aumento efectivo del precio en favor de los proponentes, igual a la diferencia entre diezisiete cinco octavos i diezíocho peniques por cada peso.»

Como ve la Honorable Cámara, cuando se aprobó la lei se espresó de una manera clara que el pago deberia hacerse a razon de diezisiete cinco octavos. Este cálculo fué hecho en la Direccion de Obras Públicas.

De manera que no hai razon para pagar a los contratistas en precios diferentes; a mi juicio, debe pagárseles a todos a razon de diezisiete cinco octavo peniques.

El señor ROBINET.—Yo creo conveniente agregar esta frase: «para pagar en moneda corriente.»

El señor IBAÑEZ.—Mejor es disminuir la cantidad en la forma que he indicado.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No hai necesidad de disminuir la cantidad si no se quiere autorizar el pago en papel-moneda; basta establecerlo así para que se cumpla. Podria decirse: «Se concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos en papel-moneda.»

El señor VERDUGO.—Yo me opondria a eso.

El señor ROBINET.—No bastaria la redaccion propuesta por el señor Ministro. Creo que debemos agregar un artículo que diga: «El pago se hará en moneda corriente.»

Fíjese el honorable Ministro en que dar la auterizacion en moneda corriente no significa establecer el pago en moneda corriente.

El señor IBAÑEZ.—Yo he formulado una indicacion i deseo fijarla. Hai una cantidad consultada para cubrir esta diferencia entre el valor del pago en moneda corriente i en moneda de oro. Yo he propuesto que esta cantidad de trescientos treinta i cinco mil pesos se reduzca exactamente en la que importaria esa diferencia.

El señor DIAZ BESOAIN.—No me parece aceptable esa indicacion, porque no sabemos cuál será el tipo de cambio el dia en que se haga el pago.

El señor IBAÑEZ.—La observacion de Su Señoría es inconducente. Lo que deseo i propongo es que no se pague la diferencia de cambio; de manera que nada importa el tipo en que el cambio pueda estar el dia del pago.

El señor DEL CAMPO (don Máximo).—Es curioso que miéntras se sostiene que es la justicia la que debe pronunciarse sobre este particular, se pretenda resolver aquí la cuestion desde luego.

El señor ROBINET.—Yo deseo que se vote mi indicacion tal cómo la he formulado, para que la Cámara resuelva cómo quiera. Creo que puede tomar la resolucion que tenga a bien, en éste como en cualquier negocio sometido a su conocimiento.

El señor DEL CAMPO (don Máximo).—Yo creo que la Cámara no puede mezclarse en negocios que son de la incumbencia del Ejecutivo.

El señor ALESSANDRI.—El fiscal de la Excma. Corte, encargado de interpretar el alcance legal del contrato en cuestion, opinó de un modo distinto al del honorable Diputado por Tarapacá.

El señor ROBINET.—Yo no tengo nada que ver con la opinion del fiscal. En mi puesto de Diputado ejerzo mis deberes como mi conciencia i mi responsabilidad me lo indican.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora i no existiendo acuerdo para continuar el debate, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.

Sesion 28.ª en 10 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Tocornal (Presidente) se acuerda enviar a Comision un proyecto del Senado que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos a fin de ensanchar el edificio en que funcionan los Tribunales de Justicia.—Queda anunciado que en los primeros diez minutos de la primera hora de la próxima sesion se discutirá el proyecto que pide la espropiacion de la manzana de terreno ubicada en la Alameda, entre las calles de San Ignacio i Dieziocho.—Se aprueba en jeneral i particular a la vez un proyecto que concede un suplemento de ocho mil pesos para el fomento de la Biblioteca del Congreso.—Se aprueba asimismo en jeneral i particular a la vez un proyecto que concede un suplemento de mil pesos para arreglo del jardin del Congreso.—A indicacion del señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores i Colonizacion) se acuerda discutir con preferencia, en la órden del dia de la sesion próxima, eximiéndolo del trámite de Comision, un proyecto que aumenta la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.—El señor Silva don Clodomiro hace diversas observaciones i solicita ciertos datos acerca de los trabajos que se efectúan para aumentar la dotacion de agua potable de Talca.—Usa de la palabra sobre este asunto el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A indicacion del señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) se acuerda preferencia, para la órden del dia de la sesion próxima, a un proyecto que concede un suplemento al presupuesto de Hacienda.—A peticion del señor Pérez Montt, se acuerda solicitar del señor Ministro del Interior todos los antecedentes relacionados con la separacion del subdelegado de Tirúa.—A indicacion del señor Pinto Agüero i por asentimiento tácito, se acuerda discutir en los primeros diez minutos de la sesion del juéves próximo, un proyecto que amplía el plazo acordado por la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.—A indicacion del señor Herboso (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) se acuerda discutir en la órden del dia de la presente sesion i en seguida del proyecto de suplemento al presupuesto de Industria, un proyecto que concede suplemento al presupuesto de Justicia para la alimentacion de reos i guardianes.—El señor Vergara don Luis Antonio recomienda se comisione a un injeniero para que haga los estudios, planos i presupuestos para la reconstruccion del puente sobre el rio Cato i del puente del Alba en el rio Ñuble.—Usa de la palabra sobre este mismo asunto el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion del proyecto que concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al presupuesto de Industria para pago de material rodante de ferrocarriles.—Usan de la palabra los señores del Campo don Máximo Ibáñez, Alessandri, Robinet, Vergara don Luis Antonio, Donoso Vergara i Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), i se acuerda suspender la discusion del proyecto miéntras llegan ciertos datos pedidos por el señor Donoso Vergara.—Se aprueba en jeneral i particular el proyecto que concede un suplemento de ochenta mil pesos al presupuesto de Justicia, para alimentacion de reos i guardianes.—Se aprueba en jeneral el proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir i esplotar un ferrocarril a vapor entre la faena minera Loreto i el puerto de Punta Arenas.—Se entra a la discusion particular del mismo proyecto.—Se aprueba el artículo 1.°, el artículo 2.° queda para segunda discusion a pedido del señor Ibáñez, i se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que devuelve aprobado, en la misma forma en que lo hizo esta Cámara, un proyecto que autoriza a la Municipalidad del Olivar i de Malloa para que cobren la contribucion de haberes con arreglo al avalúo que rijió en el año próximo pasado.

Id. del id. con que devuelve aprobado un proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir algunas calles en la ciudad de San Francisco de Limache.

Id. del id. con que remite un proyecto que aumenta la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i siete mil pesos en pagar deudas de la Escuela de Artes i Oficios.

Id. de la id. de Educacion i Beneficencia acerca de un ausilio de treinta mil pesos al Asilo de Huérfanos de las Monjas de de la Providencia de Temuco.

Id. de la id. de Guerra i Marina sobre el proyecto que amplía el plazo concedido por la lei de recompensas militares de 22 de diciembre de 1881.

Mocion de la Comision de Policía Interior en que propone un proyecto de lei para conceder un suplemento de ocho mil pesos al presupuesto del Interior, para fomento de la Biblioteca del Congreso.

Id. de la id. id. en que propone un proyecto de lei que concede un suplemento de mil pesos al presupuesto del Interior, para arreglo del jardin de la plaza del Congreso.

Id. del señor Robinet en que propone un proyecto de lei que tiene por objeto crear la provincia de Magallanes.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 27.ª ordinaria en 9 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Bello Codecido, Emilio
Alessandri, Arturo	Bernales, Daniel
Balmaceda, Daniel	Campo, Enrique del
Balmaceda, Rafael	Campo, Máximo del

Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echeñique, Joaquin
Fábres, José Francisco
Feliú, Daniel
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lámas, Víctor M.
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T
Sanfuentes, Vicente
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin del
Toro Lorca, Santiago
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De diez oficios del Honorable Senado:

Con los cinco primeros devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

Uno que declara que no podrán ser embargadas, enajenadas ni gravadas, de modo alguno, las empresas municipales de agua potable, ni las de desagüe.

Otro que concede a la Sociedad de Union de Socorros Mútuos e Instruccion de Pisagua el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la propiedad de un bien raíz.

Otro aclaratorio de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, que concedió a los señores Nicksson Ross, Berger i Castillo privilejio para instalar en el pais una fábrica de blanquear, teñir i estampar los jéneros de algodon.

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatro mil trescientos sesenta pesos cuarenta i cuatro centavos, en el pago de las deudas del Ministerio de Instruccion Pública (Seccion Universitaria).

I otro que declara que el contra-almirante de la Armada Nacional don Luis Uribe Orrego, podrá retirarse con el rango, prerogativas i sueldo correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

Con el sesto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que faculta a la Junta de Beneficencia de Iquique para cobrar i percibir el cánon de arrendamiento de terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Archivo.

I con los tres siguientes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que proroga por un año, contado desde la promulgacion de la presente lei, la autorizacion conferida al Presidente de la República en el artículo 2.° de los transitorios de la lei número 1,060, de 10 de agosto de 1898, que reorganizó los servicios de la Armada.

Comision de Guerra i Ma-rina.

Otro que autoriza al Presidente de la República para ceder a la institucion «Bolsa Comercial de Valparaiso» el uso de una estension de los terrenos fiscales contiguos a la Gobernacion Marítima de Valparaiso.

Pasó a la Comision de Hacienda.

I otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en colocar en la poblacion de Punta Arenas uno de los muelles de cabotaje contratados para el puerto de Valparaiso.

Comision de Hacienda.

I con el último remite un proyecto de acuerdo que concede a don Juan Stuven González el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.° de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de Béljica en Punta Arenas.

Comision de Relaciones Esteriores.

2.° De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República que concede suplementos a los ítem 3 i 4 de la partida 16 i 1 i 6 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Quedó en tabla.

3.° De un informe de la Comision de Educacion, recaido en un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei que autoriza la enajenacion, en subasta pública, del liceo de Talca.

Quedó en tabla.

4.° De dos mociones:

Una de don Luis A. Vergara en que propone un proyecto de lei que concede a la Sociedad «Club de Tiro al Blanco de San Cárlos» una subvencion de quinientos pesos por una sola vez.

I la otra del señor Richard, en que propone un proyecto de lei que concede a la Caja de Ahorros de Santiago una subvencion de veinte mil pesos para que instale i mantenga durante

un año, una sucursal en la ciudad de Valparaiso.

Pasaron, la primera a la Comision de Guerra, i la segunda a la de Hacienda.

5.° De una solicitud de doña María Estela Molina Sotomayor, nieta del sarjento-mayor de la independencia, don Francisco Javier Molina, en la que pide pension de gracia.

A Comision de Guerra i Marina.

6.° De un telegrama del primer alcalde de la Municipalidad de la Serena, dirijido al señor Diputado don Rafael Balmaceda, en que se da cuenta de las entradas i gastos municipales durante los dos últimos años.

Se mandó agregar a sus antecedentes de la Comision de Gobierno.

Se procedió en seguida a la eleccion de Mesa Directiva; i el escrutinio entre cincuenta i tres votantes, siendo veintisiete la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Tocornal............	36 votos
" " " J. F. Valdes Cuevas...	1 "
En blanco......................	16 "
Total.................	53 votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Jordan	36 votos
" " " Ibáñez..............	1 "
En blanco......................	16 "
Total.................	53 votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Herquíñigo	34 votos
" " " Balmaceda don Rafael.	1 "
En blanco......................	18 "
Total.................	53 votos

Quedaron, en consecuencia, elejidos:

Presidente, el señor Tocornal; primer vice-Presidente, el señor Jordan; i segundo vice-Presidente, el señor Herquíñigo.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó destinar diez minutos, dentro de la primera hora, a la discusion del proyecto que concede a don Agustin Ross permiso para construir un ferrocarril entre el establecimiento carbonífero denominado Mina Loreto i la ciudad de Punta Arenas.

El señor Pérez Montt hizo dar lectura a un telegrama dirijido a Su Señoría por el primer alcalde de la Municipalidad de la Serena, en que se consignan datos sobre la situacion porque atraviesa esa Municipalidad.

Se puso en discusion jeneral el proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril entre el establecimiento carbonífero Mina Loreto i la ciudad de Punta Arenas; e hicieron uso de la palabra los señores Toro Lorca, Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas), del Rio, Mac-Iver, Huneeus, Montt, Prieto don Manuel Antonio i Pérez Montt, quien propuso se agregara el siguiente:

«Artículo ... La transferencia de esta concesion no podrá hacerse sin la aprobacion del Presidente de la República.»

Quedó el artículo para ser considerado en la discusion particular.

Por asentimiento tácito se acordó dar al proyecto el segundo lugar de la tabla, dentro la órden del dia.

El señor Mac-Iver llamó la atencion de la Cámara hácia el procedimiento, a juicio de Su Señoría, contrario al Reglamento, de destinar los diez primeros minutos de la primera hora a la discusion de algunos proyectos; i a fin de evitar los inconvenientes de esta práctica, pidió al señor Presidente que anunciara de una sesion para otra los proyectos que debian discutirse durante los diez minutos de la primera hora.

El señor Tocornal (Presidente) manifestó que la Mesa tenia especial cuidado en que fueran sencillos los proyectos que se discutian durante diez minutos, i que si se habian discutido otros, que no tenian ese carácter, habia sido por iniciativa de los señores Diputados.

Aceptando el procedimiento indicado por el señor Mac-Iver, espresó que la Mesa cuidaria de anunciar, de una sesion para otra, los proyectos que se discutan en los primeros diez minutos de la primera hora.

El señor Ochagavía hizo indicacion para que se destinaran los primeros diez minutos de la sesion próxima a la discusion del proyecto que modifica el artículo 19 de la lei de municipalidades relativo al *quorum* para celebrar sesiones.

El señor Feliú recordó que, cuando en enero último, se discutió el proyecto que concedió fondos para las obras de Peñuelas, el señor Ministro del Interior declaró que esos fondos se pondrian a las órdenes del injeniero don Jorje Lyon; que en vista de esa declaracion, de la cual se dejó constancia en el acta i en el *Boletin de Sesiones*, Su Señoría no tuvo inconveniente para aprobar el proyecto, porque el señor Lyon le merecia toda confianza.

Terminó llamando la atencion hácia un decreto dictado últimamente, por el cual se pone la suma de noventa mil pesos a disposicion del

administrador de esas obras, que ha sido sindicado de ser ajente electoral.

Sobre este particular usaron tambien de la palabra los señores Alessandri i Rioseco (Ministro de Obras Públicas.

El señor Richard hizo indicacion para que el proyecto que crea una Segunda Sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso, así como el contra-proyecto presentado por el señor Montt, pasaran a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor Pérez Montt pidió al señor Ministro de Obras Públicas que ajitara en el Senado el pronto despacho del proyecto que concede fondos para la prosecucion de los trabajos del ferrocarril de la Paloma a San Márcos.

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) contestó que lo haria con el mayor gusto.

El señor Rivera recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto que organiza el servicio de los médicos de ciudad.

El señor Feliú recomendó a la Comision de Hacienda el pronto despacho del proyecto que impone una contribucion a las compañías estranjeras de seguros.

El señor Montt contestó que la Comision habia considerado el proyecto en varias ocasiones i que pronto seria informado.

Terminada la primera hora se pasó a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Richard fué tácitamente aprobada.

En la indicacion del señor Ochagavía, se acordó agregar a la tabla el proyecto que fija el quorum para las sesiones municipales.

El señor Tocornal (Presidente) anunció, para que fueran discutidos durante diez minutos de la primera hora de la sesion próxima, dos proyectos de la Comision de Policía Interior que conceden suplementos a los ítem 4 i 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, relativos a la biblioteca i al jardin del Congreso Nacional.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto que concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor Montt propuso que se agregara al artículo la siguiente frase: «para el pago de equipo contratado en virtud de la lei número 998, de 17 de enero de 1898.»

El señor Ibáñez propuso que lás cantidades se redujeran en tanto cuanto importe la diferencia entre el pago a dieziocho peniques i la moneda corriente.

El señor Robinet hizo indicacion para que se agregara al proyecto un artículo que estableciera que el pago se hiciera en moneda corriente.

Usaron ademas de la palabra los señores Prieto don Manuel Antonio, Alessandri, Rioseco (Ministro de Obras Públicas) i Verdugo.

Se levantó la sesion a las seis i cinco minutos de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a las municipalidades del Olivar i de Malloa para que cobren las contribuciones de haberes con arreglo al avalúo que rijió en el año próximo pasado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 52, de fecha 1.° de julio de 1899.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que tiene por objeto declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir algunas calles en la ciudad de San Francisco de Limache.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 30, de fecha 18 de julio de 1896, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elisalde*, Secretario.»

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Elévase a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las colonias, que con el sueldo de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno consulta el ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto de Colonizacion, i a doscientos veinte la dotacion de guardianes segundos del mismo Cuerpo que, con el sueldo de trescientos sesenta pesos anuales cada uno, consulta el ítem 6 de la espresada partida.

Art. 2.° Autorízase al Presidente de la República para invertir por el presente año la

cantidad de doce mil ochocientos pesos en el cumplimiento de esta lei.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizaldé*, Secretario.»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado concienzudamente el mensaje del Presidente de la República de fecha 25 de enero del año en curso, en el cual formula un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de treinta i ocho mil novecientos noventa pesos cuarenta i siete centavos que deberá invertirse en cancelar las deudas que en 14 de diciembre de 1898 adeudaba la Escuela de Artes i Oficios de Santiago.

Esas deudas se descomponen así:

a) Debido a diversos comerciantes, segun documentos justificativos que se enumeran en el anexo adjunto números 1 a 12	$	38,441 14
b) Compañía de Gas de Santiago, por consumo de gas, anexo número 13		3,704 94
c) Empresa de Agua Potable, por consumo de agua de años anteriores, anexo número 14		1,880
	$	44,026 08
Sumas abonadas hasta el 14 de diciembre de 1898 a los acreedores comerciantes	$	5,035 61
El total de:	$	38,990 47
Solicitado en el proyecto de lei del Presidente de la República debe reducirse ahora a treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos por haberse efectuado posteriormente un abono de	$	991 25
	$	37,999 22

El oríjen de las deudas comerciales proviene de haberse efectuado gastos de entidad en la construccion de un galpon para máquinas, en el arreglo de las casas para el director, el subdirector i el administrador, i del portero, en instalar talleres especiales para la calderería de cobre i fundicion de bronce i otros gastos, instalaciones i reparaciones que se enumeran en la nómina número 1 B.

La mayor parte de estos gastos fueron hechos sin estar autorizados por la lei de presupuestos ni por decreto alguno. De las veinticinco partidas que forman la nómina 1 B solo seis contaron con algunos fondos.

Estas fueron:

	Sumas dadas	Gastadas
1 Arrego casa director	$ 800	$ 4,638 65
2 Taller calderería de cobre	1,500	4,189 90
3 Taller fundicion de bronce	2,500	4,160 77
4 Galpon para máquinas	2,000	11,836 86
5 Taller galvanoplastia	229	1,905 92
6 Conservacion edificios	3,000	1,678 52
Hubo, en esta última partida, un menor gasto de		$ 1,321 48

Las deudas a las empresas de gas i de agua potable se vienen acumulando desde el año 1894, porque las cantidades consultadas en la lei de presupuestos han resultado deficientes i las cuentas en mora, de un año anterior, se han satisfecho con los ítem correspondientes al año que seguia.

El gran exceso de gastos a que se refieren las cuentas comerciales, hoi reducidas a treinta i dos mil cuatrocientos catorce pesos veintiocho centavos, se ha llevado a cabo con la esperanza de poder satisfacerlo con el producto de la venta de los artefactos acumulados que se pensaba sacar a remate i con los ahorros que se pensó hacer en los ítem destinados a otros fines.

El valor de los artefactos i materiales, segun precio de inventario, era en diciembre de 1898 de veinte mil quinientos cuarenta i ocho pesos veinte centavos i segun el precio comercial a que se suponian venderlos de quince mil quinientos cincuenta i ocho pesos trece centavos

En el año 1898 se hicieron ventas efectivas por cinco mil cincuenta i cinco pesos sesenta i un centavos hasta el 14 de diciembre i, posteriormente hasta el 31 del propio mes, por novecientos noventa i un pesos veinticinco centavos, que formaron un total de seis mil veintiseis pesos ochenta i seis centavos, suma que se abonó a las cuentas de los acreedores comerciales, dejándolas reducidas de	$	38,441 14
Abonos		6,026 86
A	$	32,414 28

Los productos de la venta de artefactos i materiales no han podido servir para efectuar

una amortizacion paulatina de esas deudas, porque un decreto gubernativo ordenó que los frutos en dinero producidos por los talleres de la Escuela se enterasen, mes a mes, en arcas fiscales.

La suma total de los treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos que há menester la Escuela para satisfacer sus deudas en mora, aparece debidamente comprobada en los documentos justificativos anexos, signados con los números 1 a 14.

Las obras que han demandado gastos son, casi en su parte principal, obras útiles, cuyo valor real aparece a la vista, i destinadas a dar poderoso desarrollo a un plantel que hoi ha elevado el número de sus alumnos de doscientos a trescientos, que cuenta con alumbrado eléctrico adquirido este año a poco costo, i con talleres de calderería de cobre, de fundicion de bronce i de galvanoplastia, que eran indispensables.

La Comision lamenta que todas estas obras de verdadera utilidad para el pais, no se hayan efectuado en condiciones correctas, solicitándose por la Escuela los fondos del caso ántes de lanzarse a efectuar gastos que no ha podido satisfacer con la escrupulosa exactitud que debe exijirse de las oficinas públicos.

La nueva direccion dada a la Escuela de Artes i Oficios desde el 1.° de agosto de 1898, se ha ceñido en sus gastos a lo dispuesto en la lei de presupuestos i a todas las prescripciones de la lei de 16 de setiembre de 1884.

En mérito del estudio que precede, la Comision de Gobierno somete al criterio de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos en el pago de las deudas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, que se enumeran en el anexo adjunto número 1.

Sala de Comisiones, Santiago, 8 de agosto de 1899.—*Cárlos T. Robinet,* Diputado por Tarapacá.—*Abraham A. Ovalle.—José F. Valdes C.—J. Ramon Nieto.— Luis A. Vergara.— Ismael Tocornal.— M. A. Prieto. — Eujenio Guzman I.—Clodomiro Silva S.*»

ANEXO DEL INFORME

Suplemento para pagar cuentas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago

		Saldos adeudados en 31 de diciembre de 1898
1	Balfour Lyon i C.ª........	$ 11,094 97
2	Saavedra Benard i C.ª.....	5,158 75
3	Williamson Balfour i C.ª....	$ 3,530 44
4	Breyman i Hübener.......	3,047 15
5	Depassier i C.ª............	3,080 46
6	Eduardo Guerrero V.......	2,450
7	Próspero Bisquertt.........	1,902 72
8	Limozin i Flamant.........	894 30
9	J. A. Orrego..............	515 85
10	Hardy i C.ª...............	398 85
11	V. Quenette..............	180 20
12	Ismael Manríquez.........	160 50
13	Compañía de Gas de Santiago	3,704 94
14	Empresa de Agua Potable...	1,880
	Total..............	$ 37,999 22

Son treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos.

3.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion i Beneficencia:

«Honorable Cámara.

Vuestra Comision de Educacion i Beneficencia ha estudiado detenidamente el proyecto del Ejecutivo, aprobado ya por el Honorable Senado, que tiene por objeto conceder al Asilo de Indíjenas de las monjas de la Providencia de Temuco un ausilio estraordinario de treinta mil pesos para terminar la construccion del edificio que posee en dicha ciudad.

Este asilo está destinado a proporcionar a los hijos de la clase indíjena desde su primera infancia consejos moralizadores, lecciones adecuadas a su estado social i ejemplos de virtud que grabados en su corazon e intelijencia puedan llevar mas tarde a la reduccion i a la familia indíjena la semilla jenerosa de la civilizacion i de la moral.

A no dudarlo este es el medio seguro de realizar los elevados propósitos de civilizacion i progreso que debemos abrigar para con los aboríjenes araucanos.

El edificio del Asilo comenzado desde hace cuatro años, debe constar de tres cuerpos, de los cuales hasta ahora hai solo uno habilitado.

En éste se da actualmente albergue a ciento quince niños indíjenas i se mantiene una escuela esterna a que concurren ciento cincuenta niños pobres. Se ha instalado en él ademas una dispensaría en que se ha suministrado medicinas i asistencia médica a mas de doce mil enfermos.

Segun los estudios realizados la conclusion del Asilo tendrán un costo de treinta mil pesos. i realizada la obra se podrá albergar en él doscientos niños mas.

Por estas consideraciones vuestra Comision de Educacion i Beneficencia es de opinion de que podeis prestar vuestra aprobacion al proyecto del Ejecutivo ya aprobado por el Honorable Senado.

Sala de Comisiones, 5 de agosto de 1899.—*Agustin del Rio.—S. Ochagavía.—J. I. García.—Joaquin Prieto.—José Domingo Jaramillo. J. Vergara Correa.*»

4.° Del siguiente informe de la Comision de Guerra:

«Honorable Cámara:

La lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, estableció en su artículo 23 que todas las personas que se creyeren con derecho a las pensiones acordadas en ella, deberian presentar sus reclamaciones dentro del término de un año, contado desde su promulgacion.

Muchas de las personas a quienes comprendia dicha lei no hicieron valer sus derechos oportunamente, elevando las solicitudes del caso al Supremo Gobierno.

Todas ellas se han presentado posteriormente al Honorable Senado o a la Honorable Cámara de Diputados, pidiendo por gracia que se les autorice para iniciar sus espedientes.

Algunas han sido despachadas i otras esperan su turno en las carpetas de una i otra Cámara.

Por medio de esas solicitudes los interesados no piden que se les acuerde por el Congreso directamente una pension sino que se les faculte para acudir al Gobierno para comprobar sus derechos.

Prévios los informes del caso, el Supremo Gobierno resolverá en definitiva si los peticionarios tienen o no derecho a percibir las pensiones que reclaman,

Esta situacion movió a la Comision de Guerra del Honorable Senado a presentar el adjunto proyecto de lei por el cual se abre un nuevo plazo a fin de que los interesados puedan acojerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Ese proyecto ha sido aprobado por el Honorable Senado i vuestra Comision de Guerra i Marina es de opinion que tambien le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que está concebido.

Debemos dejar constancia que con la aprobacion de este proyecto quedarian virtualmente despachadas las solicitudes de muchos soldados que habian acudido al Soberano Congreso pidiendo, por gracia, lo que esta lei les acordaria.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 1899.—*Guillermo Pinto Agüero.—Daniel Santelices.—S. Toro L.—Miguel A. Padilla.—Juan de Dios Rivera.—Fernando Alamos.*»

5.° De las siguientes mociones propuestas por la Comision de Policía Interior:

«Honorable Cámara:

La Biblioteca del Congreso adeuda, por remesas de libros i servicio de suscriciones efectuadas por diversas casas estranjeras, la suma de seis mil ochenta i dos pesos noventa i ocho centavos, que se distribuyen de la manera siguiente:

A A. Pedone, Paris, 6,169.45 francos que al cambio de 1.65, son....................	$	3,739 06
A Victoriano Suárez, 307.08 pesetas que al cambio de 15¾, son....................		153 96
A J. S. Rodríguez, Roma, 94.25 liras que al cambio de 15¾, son....................		53 34
A F. A. Brockhaus, Leipzig, 372,25 márcos al cambio de 1,33, son..................		272 06
Al Banco de Chile............		1,748 13
A T. Zúñiga, Valparaiso		116 43
	$	6,082 98

Esta deuda se ha venido formando a causa de la exigüidad de las cantidades consultadas en las leyes de presupuestos de los últimos años que no alcanzaban para cubrir el valor de las publicaciones periódicas i otras obras para el servicio de la Biblioteca, que sus ajentes en Europa seguian enviando.

En el presupuesto vijente se ha destinado la suma de dos mil pesos para fomento de la Biblioteca del Congreso. Con esta cantidad no será posible atender a los gastos que orijine en el presente año el servicio ordinario i, por consiguiente, ménos alcanzará para cancelar en parte siquiera el saldo que adeuda la Biblioteca.

Es indispensable, pues, destinar una cantidad estraordinaria para este objeto, sin lo cual habria que suspender el servicio de la Biblioteca, cuya importancia es indiscutible i a la cual la Honorable Cámara debe prestar especial atencion.

En el presupuesto del año venidero se hace necesario consultar una suma dos o tres veces mayor a la actual, con el objeto de efectuar compras de publicaciones, que se han restrinjido mucho en los años últimos hasta hacerse nulas en el presente, para continuar reponiendo la enorme pérdida que ocasionó en esta seccion el incendio del edificio del Congreso.

Por el momento cree la Comision que debe concederse un suplemento de ocho mil pesos.

En virtud de estas consideraciones, la Comision de Policía Interior tiene el honor de

proponeros presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior para fomento de la Biblioteca del Congreso.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 1899.—*M. J. Madrid.—J. Domingo Jaramillo.—Luis Jordan.—Ismael Tocornal.—A. Herquíñigo.*»

Honorable Cámara:

El jardin de la plaza del Congreso ha sufrido perjuicios considerables con el acarreo de materiales i trabajos de reconstruccion del edificio del Congreso Nacional.

En la lei de presupuestos vijente se consulta la suma de dos mil pesos para la conservacion de este jardin.

Hasta el dia 31 del mes de julio último se ha gastado la cantidad de un mil ciento setenta i tres pesos sesenta i cinco centavos.

Con el saldo disponible de ochocientos veintiseis pesos treinta i cinco centavos se alcanzará solo a atender los gastos ordinarios de servicio en los meses que quedan del presente año.

Para poder emprender algunas reparaciones estraordinarias de reconocida urjencia se hace necesario conceder un suplemento de un mil pesos al ítem respectivo del presupuesto vijente.

Por estas consideraciones, la Comision de Policía Interior propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

Sala de la Comision, 9 de agosto de 1899.—*M. J. Madrid.—José Domingo Jaramillo.—Luis Jordan T.—A. Herquíñigo.—Ismael Tocornal.*»

6.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

El Territorio de Magallanes ha tomado un poderoso incremento en los últimos tiempos, i es ya urjente darle una organizacion administrativa análoga a la que tiene el resto del pais.

Este concepto me mueve a proponer a la Honorable Cámara un proyecto de lei destinado a crear la provincia de Magallanes, concebido en estos términos:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.° Créase, en la parte austral del pais, una provincia que llevará el nombre de *Provincia de Magallanes*, i cuyos límites serán:

Por el norte, una línea que partiendo del cabo Tres Montes siga por las cumbres de la península de Taitao que dividen las aguas tributarias del golfo de Penas de las que corren hácia el Pacífico i canales interiores de las Guaitecas hasta el límite con la República Arjentina i continúe hácia el sur coincidiendo con este último límite hasta la punta Dungeness.

Por el oriente, el límite con la República Arjentina, desde su interseccion con el *divortia aquárum* de la península de Taitao hasta el canal Beagle i en seguida este último canal hasta su estremo oriente i el Océano Pacífico;

Por el sur i el poniente, el Océano Pacífico.

Artículo 2.° Esta provincia se dividirá en dos departamentos, que se denominarán:

1. Departamento de Patagonia.
2. Departamento de Tierra del Fuego.

El departamento de Patagonia comprenderá el territorio de la provincia que se encuentra al norte del Estrecho de Magallanes, incluyendo las islas Isabel, Marta, Magdalena i los grupos de Cárlos I i Cárlos III, que se encuentran en dicho estrecho.

El departamento de Tierra del Fuego comprenderá todo el archiélago de este nombre, que se estiende al sur del Estrecho.

La cabecera de la provincia Magallanes i del departamento de Patagonia será la ciudad de Punta Arenas.

La cabecera del departamento de Tierra del Fuego será la villa de Porvenir.

Artículo 3.° Los puertos de esta provincia serán francos i por todos ellos se podrá embarcar i desembarcar toda suerte de mercaderías, sin mas trabas que las indispensables para formar la estadística del movimiento comercial.

Artículo 4.° Habrá en esta provincia un Intendente, con el sueldo anual de diez mil pesos; un secretario, con tres mil pesos; un oficial de número, con dos mil cuatrocientos pesos; i un oficial de estadística, con dos mil cuatrocientos pesos.

Artículo 5.° El juez letrado del Territorio de Magallanes pasará a serlo de la nueva provincia.

Artículo 6.° La parte del Territorio de Colonizacion de Magallanes que queda fuera de los

límites de esta provincia i comprendida entre el rio Comar o Bodudagüe i el *divortia-aquarum* de la península de Taitao, quedará incorporada al departamento de Quinchao, de la provincia de Chiloé.

Artículo 7.° Se autoriza al Presidente de la República para dictar los reglamentos que fueren menester para el embarque i desembarque de mercaderías por los puertos de la provincia.

Santiago, 9 de agosto de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para mandar a Comision un proyecto, al cual se habia eximido de este trámite, que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta doscientos mil pesos a fin de ensanchar el edificio ocupado por los Tribunales de Justicia. Este proyecto lo aprobó el Honorable Senado por unanimidad en la sesion de 17 de enero del año 98.

La Comision podria ocuparse de este proyecto considerándolo conjuntamente con otro relativo a espropiar la propiedad ubicada en la calle de Compañía, esquina de Morandé.

Para los diez primeros minutos de la sesion de mañana quedará anunciado, si nadie se opone, el informe desfavorable de la Comision relativo al proyecto del Ejecutivo que tenia por objeto espropiar la manzana comprendida entre las calles del Dieziocho, San Ignacio i Alameda.

Queda así acordado.

Ahora nos vamos a ocupar de los dos proyectos de la Comision de Policía a que se dió ayer preferencia.

Se leyó la primera de las mociones de la Comision de Policía que van en la cuenta i en la cual se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior para fomento de la Biblioteca del Congreso.»

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez, por constar de un solo artículo, el proyecto se dió por aprobado tácitamente.

Se leyó el segundo proyecto propuesto por la Comision de Policía, que va en la cuenta, i que dice:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.»

El señor TOCORNAL (Presidente.)—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

Si nadie usa de la palabra, daré por aprobado el proyecto.

El señor ROBINET.—Con mi voto en contra, señor Presidente, porque ese jardín está siempre cerrado, no sirve a nadie, a pesar de que infinitas veces he hecho indicacion para que él sea abierto al público.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene razon Su Señoría, i si no hubiere en estos momentos inconvenientes que impiden abrirlo al público, creo que habria notoria ventaja en adoptar esta medida; pero puedo asegurar al señor Diputado que las ideas que ha insinuado serán puestas en práctica por la Mesa cuando se hayan terminado los trabajos de reconstruccion del edificio del Congreso.

El señor ROBINET.—Antes que ese edificio fuese destruido por el incendio i a pesar de mis reiteradas peticiones, se mantuvo siempre cerrado porque se creia que el público destruiria las plantas. Es necesario, señor, que eduquemos a nuestro pueblo i no reservar esta clase de jardines para las mariposas i los pájaros. Ya se ha visto que en la Plaza de Armas la jente se ha acostumbrado a pasear por los jardines sin destruir las plantas puestas allí para que todos las disfruten.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Ruego a la Cámara que acuerde dar preferencia a un proyecto de lei de que se acaba de dar cuenta, despachado ayer en el Honorable Senado, que tiene por objeto aumentar la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de la Frontera. El gran desarrollo del bandolerismo en esa rejion de nuestro territorio da a este proyecto caractéres de mucha urjencia.

Por esto, me permito formular indicacion para que se le dé preferencia en la órdendel dia de la sesion de mañana, sea que esté o que no esté informado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Queda en discusion la indicacion formulada por el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

El señor SILVA (don Clodomiro)—Habia pedido la palabra, señor Presidente, para dirijir una pregunta al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que en este momento no se encuentra en la Sala; pero rogaré a alguno de sus honorables colegas se sirva trasmitirle las ideas que voi a esponer.

Las observaciones que me proponia hacer al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que en este momento se incorpora a la Cámara,

se refieren a los trabajos que se hacen en Talca para aumentar su dotacion de agua potable.

Si mal no recuerdo, a fines de enero el Ejecutivo dictó un decreto destinando la suma de setenta mil pesos a estas obras i la prensa se ha ocupado sériamente de las dificultades con que se ha tropezado para ejecutar estos trabajos: ocho meses despues de dictado el respectivo decreto no ha sido posible iniciar la ejecucion de estas obras i se teme, con razon, que en el próximo verano no pueda contar la ciudad de Talca con el aumento de agua potable que ellos podrian haber proporcionado i que las necesidades del servicio imponen.

Sobre todo, señor Presidente, no me puedo esplicar las mutuas inculpaciones que se hacen el Intendente de la provincia i la autoridad municipal sobre la lentitud con que se llevan estos trabajos, i digo que no me puedo esplicar estas mútuas recriminaciones porque los fondos que el Ejecutivo da para mejorar el servicio del agua potable en las ciudades de la República no es costumbre entregárselos a los municipios sino que el Gobierno los invierte por intermedio de la Direccion de Obras Públicas.

Desearia que el señor Ministro me dijera si el caso de Talca se ha procedido en esta rma.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria Obras Públicas).—No estoi al cabo de lo que este motivo en la ciudad de Talca, i meto al señor Diputado traer todos los antecedentes para la sesion siguiente

El señor SILVA (don Clodomiro).—La costumbre del Gobierno en casos análogos a éste ha sido la de invertir los fondos destinados al mejoramiento del servicio de agua potable por intermedio de la Direccion de Obras Públicas i discurro sobre el supuesto de que esto ha acontecido en el caso actual.

Siendo esto así, no se comprende cómo puede caber responsabilidad alguna al alcalde en la lentitud con que se ha procedido ni cómo puede ser responsable este funcionario de que los trabajos no hayan sido activados en forma conveniente.

Pero lo que a mí me interesa no es determinar a quién le corresponden las responsabilidades de estas demoras, sino ver modo de evitar el mal de que llegará el verano sin que el agua potable de Talca haya sido aumentada. Para esto suplico al señor Ministro que tenga la bondad de mandar a la Cámara todos los antecedentes que existen en el Ministerio sobre el particular, conjuntamente con una relacion circunstanciada del estado actual de los trabajos.

En vista de estos antecedentes procuraré dar a la Cámara i al señor Ministro algunos datos sobre las verdaderas causas del mal e indicar el remedio que considero mas oportuno.

Puede sí el señor Ministro estar seguro de que este negocio va por mal camino. El Intendente tiene la conciencia formada de que se va a un fracaso cierto, pues cuando un trabajo marcha bien nadie se detiene a deslindar responsabilidades. Cuando esto se hace, puede asegurarse que las tales responsabilidades, que nadie quiere echar sobre sí, son precursoras de un fracaso, que el señor Ministro está en el deber de prevenir.

Los datos que deseaba solicitar del señor Ministro los tenia consignados en un pequeño cróquis que se me ha estraviado, pero me será fácil recordarlos.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Rogaria al señor Diputado que se sirviera mandarlos redactados a la Mesa.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Con mucho gusto.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo procuraré mandar esos antecedentes tan pronto como sea posible i agradeceré vivamente las noticias que Su Señoría me ofrece dar.

Los antecedentes solicitados por el señor Silva son los siguientes:

I. Decreto que concedió los fondos para los trabajos de agua potable de Talca.

II. Razon circunstanciada de esos trabajos.

III. Cantidades que se han invertido con cargo a esos fondos.

IV. Copia de la escritura de compra de un terreno con este objeto; i

V. ¿Qué razones han aconsejado abandonar el proyecto de captacion del señor Valentin Martínez para adoptar uno nuevo del Director de Obras Municipales de Talca?

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Ruego a la Cámara que se sirva dar preferencia en la órden dia de la sesion de mañana a un proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio a mi cargo, despachado ya por el Honorable Senado e informado favorablemente por la respectiva Comision de esta Honorable Cámara.

El señor PEREZ MONTT.—Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar por oficio del señor Ministro del Interior todos los antecedentes relativos a la separacion del subdelegado de Tirúa. Hago esta peticion porque tengo entendido que no se ha dado el debido cumplimiento a las instrucciones del señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se solicitarán del señor Ministro los antecedentes a que Su Señoría se refiere.

El señor PINTO AGUERO.—La Comision de Guerra ha visto numerosas solicitudes presentadas por individuos de tropa inutilizados en la guerra con el Perú i Bolivia que no hicieron valer oportunamente los derechos que les otorgó la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

En ellas piden los solicitantes que se les rehabilite para acreditar ante el Gobierno su invalidez.

Estas solicitudes siempre han sido favorablemente informadas por la Comision i cada vez que les ha llegado su turno en las sesiones secretas la Cámara las ha aprobado, porque no es posible negar un derecho tan lejítimo.

Como esta misma situacion se ha producido en el Honorable Senado, su Comision de Guerra formuló un proyecto de lei de carácter jeneral abriendo un nuevo plazo para que los inválidos hagan valer sus derechos.

Este proyecto fué aprobado por unanimidad en el Honorable Senado i la Comision de Guerra de esta Cámara lo ha informado favorablemente tambien por unanimidad.

Como es un asunto tan sencillo i justo, ruego a la Cámara que acuerde despacharlo en los primeros diez minutos de la sesion del juéves próximo.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se ha dado cuenta de un informe referente al proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio de Justicia a que aludí en una sesion anterior, i me permito rogar a la Cámara que le acuerde preferencia en la órden del dia de esta sesion i despues del suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas que está pendiente desde la sesion anterior.

Se trata de conceder fondos para la alimentacion de reos i de los guardianes de algunos establecimientos penales i tambien de pagar el sueldo de cinco jueces suplentes.

El señor UNDURRAGA.—Desearia saber del señor Ministro de Relaciones Esteriores si en el proyecto sobre aumento de la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de la Frontera se espresa a qué departamentos se van a destinar estos nuevos guardianes, porque tengo noticias de que en algunos de ellos no se necesita aumento alguno para mantener un buen servicio.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto).—En el texto del proyecto no se espresa nada sobre este particular porque es un suplemento al ítem respectivo del presupuesto; pero en el preámbulo del mensaje del Ejecutivo se dice que en la primera comisaría no hai necesidad de aumentar el número de guardianes, pero que esta necesidad existe respecto de las otras dos comisarías.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Entre los muchos perjuicios causados por los últimos temporales en la provincia del Ñuble, figuran la destruccion del puente sobre el rio Cato al oriente de la provincia i la del puente sobre el Ñuble en el pasaje del Alba.

Estos dos puentes son de gran importancia para el desarrollo agrícola de dicha provincia.

El puente del Cato une una gran estension de territorio: el punto llamado «La Isla», comprendida entre los rios Ñuble i Cato, con el resto del departamento de Chillan, i comunica tambien la comuna de Niblinto con Coihueco i Chillan.

Destruido, pues, ese puente, quedan aislados los habitantes de La Isla con el resto del departamento.

Tanta o mayor importancia tiene el puente sobre el Ñuble en el pasaje del Alba.

Este puente une varios pueblos con la cabecera de la provincia.

El paso del rio en esa parte es sumamente peligroso: ántes de que se construyera ese puente, destruido por los últimos temporales, ocurrian desgracias todos los años, pues se ahogaban siempre muchos individuos.

Se impuso por eso la necesidad de construir el puente.

Ruego pues al señor Ministro de Obras Públicas comisione a algun injeniero para que practique los estudios del caso tan pronto como sea posible para los trabajos debidos a fin de consultar en el presupuesto la suma necesaria.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se han enviado injenieros a todas partes a fin de que estudien los deterioros ocasionados por el temporal en puentes i caminos, i a los puntos a que aun no se han enviado se dirijirán pronto algunos injenieros.

Para examinar los puentes del Alba i Cato, se han impartido órdenes a la Direccion de Obras Públicas, i la cantidad que haya de invertirse en sus reparaciones se incluirá en el suplemento que el Ministerio piensa solicitar luego del Congreso para atender a la reparacion de puentes que deben hacerse indispensablemente en este año.

Para aquellos puentes que no puedan repararse este año, se consultará una cantidad en el presupuesto del próximo año.

Puede estar, pues, seguro el honorable Diputado de que se tomarán las medidas del caso.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Doi las las gracias al señor Ministro.

El señor PEREZ MONTT.—Agradeceré tambien al señor Ministro que no olvide al puente de Carampangue, de que habló el honorable Diputado por Arauco en dias pasados.

El señor RIOSECO (Ministro de Obras Públicas).—Está mui bien, señor Diputado.

Se dieron por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública, para tratar del suplemento a que Su Señoría se refirió, fué aprobada tácitamente.

En la misma forma fueron aprobadas la del señor Ministro de Relaciones Esteriores para acordar preferencia en la sesion próxima al proyecto que aumenta la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias; i la del señor Ministro de Hacienda para acordar preferencia en la órden del dia de la sesion próxima a un proyecto de suplemento para el Ministerio de su cargo.

En la misma forma fué aprobada la indicacion del señor Pinto Agüero para discutir en los primeros diez minutos de la sesion del juéves próximo el proyecto que amplía un plazo concedido en la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion de los suplementos pedidos para el Ministerio de Industria.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.»

Hai tres indicaciones formuladas:

Una del señor Montt para agregar al proyecto la glosa del ítem para el cual se concede el suplemento;

Otra del señor Ibáñez para reducir la cantidad en tanto cuanto importe la diferencia entre el pago a diezioch peniques i el pago en moneda corriente;

I otra del señor Robinet para agregar un inciso que establezca que el pago se hará en moneda corriente.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Envío a la Mesa los datos pedidos acerca de la cantidad pagada a los señores Valenzuela i Piedrabuena, tanto los relativos al decreto de noviembre del 98 como los relativos al de 11 de junio de este año, i tambien los concernientes a la suma que se les adeuda computada en oro, segun el tipo de cambio correspondiente.

Los datos remitidos por el señor Ministro constan del cuadro siguiente:

Contrato Valenzuela i Piedrabuena

MATERIAL RODANTE PARA LOS FERROCARRILES EN CONSTRUCCION

Liquidacion en moneda nacional de oro, o su equivalente de los pagos efectuados hasta la fecha

Decreto de pago N.°	Decreto de pago Fecha	Fecha del pago	Materia del pago	Tipo de cambio que rejia el dia del pago	Suma pagada	Suma que debió pagar se conforme a esta liquidacion	Diferencia a favor de los contratistas
1894......	Novbre. 19, 1898.	Novbre. 23, 1898.	Acta del valor del equipo.........	12 7/8	$ 46,054 20	$ 64,386 48	$ 18,352 28
217......	Febrero 2, 1899.	Febrero 17, 1899.	" " "	12 3/4	9,483 33	13,388 23	3,904 90
497......	Marzo 27, "	Marzo 27, "	" " "	13 3/8	28,408 33	38,231 77	9 823 44
498......	" " "	" " "	" " "	13 3/8	4 195 55	5,446 34	1,450 79
672......	Abril 13, "	Abril 19, "	" " "	14	6,091 66	7,832 13	1,740 47
865......	Mayo 1.°, "	Mayo 3, "	" " "	14 1/8	11,078 56	14,117 81	3 039 25
1069......	" 27, "	" 30, "	" " "	14 3/8	8,783 33	10,998 25	2,214 92
1035......	" 31, "	Junio 3, "	Abono por materiales importados	15 1/4	7,140 60	8,428 24	1,287 64
1086......	" " "	" 11, "	Acta del valor del equipo.........	15 1/4	10,850	12,806 55	1,956 55
1087......	" " "	" " "	Abono por materiales importados	15 1/4	3,714 40	4,384 20	669 80
					$ 135,799 96	$ 180 220	$ 44,420 04

ADVERTENCIA.—Queda por pagar a los contratistas arriba indicados la suma de ciento noventa mil ochocientos sesenta i seis pesos setenta i un centavos de dieziocho peniques.

Tomando como base el tipo de cambio que rije en esta fecha, que es el de quince tres octavos peniques, habrá que pagar en moneda corriente doscientos veintitres mil cuatrocientos cincuenta i tres pesos setenta centavos, o sea la suma de treinta i dos mil quinientos ochenta i seis pesos noventa i nueve centavos.

Recargo de cambio pagado hasta junio de 1899..............	$ 44,420 04
Por pagar hasta la conclusion del contrato..................	82,586 99
	$ 77,007 03

Contaduría de la Direccion de Obras Públicas, agosto 10 de 1899.—*Juan Manuel Ovalle*, contador-jefe.

El señor DEL CAMPO (don Máximo).—En este debate, honorable Presidente, se ha suscitado una cuestion que ha orijinado como consecuencia dos indicaciones, a mi juicio verdaderamente inaceptables.

Se trata de pagar en oro la propuesta que en oro hizo el señor Stillman, para construir una parte del equipo adquirido últimamente para los Ferrocarriles del Estado. Examinados los antecedentes de la propuesta de Stillman, el Ejecutivo creyó de su deber i de justicia espedir un decreto ordenando hacer ese pago en moneda de oro de dieziocho peniques.

Este decreto ha sido observado en esta discusion, llegándose por uno de nuestros colegas a pedir que se derogue ese decreto por ser, a su juicio, ilegal. Otro de nuestros colegas, el honorable Diputado de Tarapacá, ha llegado a pedir lisa i llanamente que la Comision declare que el pago a Stillman debe hacerse en moneda corriente, por no tener ese proponente derecho en qué fundar sus pretensiones de ser pagado en oro.

No terciaria yo en este debate si no fuera que, con las indicaciones formuladas, se invaden las atribuciones del Ejecutivo a la vez que se hiere el derecho de una empresa particular.

Principiaré por recordar antecedentes.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas se presentó pidiendo autorizacion para invertir una cierta cantidad que se creia necesaria para pagar la diferencia en oro debida a uno de los proponentes que se encargaron de la construccion de equipo para los Ferrocarriles del Estado. De aquí ha surjido la cuestion, pues se ha estimado que, estando todas las propuestas aceptadas en moneda corriente, no era posible hacer diferencia con aquel que presentó sus cálculos en oro.

Sin embargo, esta cuestion ha sido detenidamente estudiada por el Gobierno, quien creyó del caso pedir informes sobre el punto en controversia al Tribunal de Cuentas i al fiscal de la Corte Suprema, i vistas las opiniones de ámbos funcionarios, que han creido unánimemente que era de justicia decretar el pago de las propuestas de Stillman en oro, el Gobierno espidió resolucion sobre la materia.

El decreto que al efecto se espidió ha sido ya publicado.

Hoi se dice: este pago no debe hacerse; la Cámara debe limitarse a acordar fondos para pagar en papel-moneda; el decreto que reconoce el pago en oro de dieziocho peniques debe derogarse.

Yo encuentro que estas indicaciones son inaceptables, dentro del respeto que nos deben merecer la lei i las atribuciones del Ejecutivo.

Debe la Honorable Cámara tener presente que se trata de un contrato celebrado entre el Ejecutivo i una empresa particular. Firmado ese contrato, esta empresa hace notar al Ejecutivo que su propuesta se ha hecho en moneda de oro. El Ejecutivo, que es la otra parte contratante, examina los antecedentes i despues de estudiarlos i de oir a diversos autorizados funcionarios, declara que, en verdad, su compra a Stillman ha sido hecha en oro. Pues bien, si uno i otro contratante están de acuerdo sobre el punto controvertido, con lo cual ya es perfecto el derecho de Stillman, ¿cómo quiere la Honorable Cámara dejar sin efecto el decreto que reconoció ese derecho, decreto que el Gobierno espidió en uso de atribuciones que le son propias i porque creyó justo lo que Stillman solicitaba?

El Estado ha dicho ya: páguese en oro al proponente Stillman. ¿Cómo puede entónces la Honorable Cámara invadir las atribuciones del Gobierno i decir no se pague en oro sino que en papel-moneda?

¿No es esto pretender dejar sin efecto un decreto del Presidente de la República?

Esto seria, honorable Presidente, en gran manera perturbador del órden público; porque el Congreso, como poder encargado de fiscalizar los actos del Ejecutivo, no puede pretender supeditar a éste, dejando sin efecto un decreto espedido por el Presidente de la República.

Yo quiero suponer, honorable Presidente, que este decreto fuera realmente inconveniente; pero, una vez dictado, sus efectos no pueden suspenderse, porque él crea derechos que los particulares interesados pueden reclamar i hacer exijibles. En tal supuesto, lo único que le corresponderia hacer a la Cámara seria censurar al Ministro que dictó ese decreto; pero dentro de la Constitucion i de la lei, no es aceptable

el que se pretenda invadir las atribuciones del Presidente de la República.

Esto, honorable Presidente, por lo que toca al punto de vista legal de esta cuestion i de los principios de buen gobierno; porque, desde el punto de vista legal, me alarman, honorable Presidente, ciertas ideas que parecen dominar en el ánimo de algunos de mis honorables colegas, hasta el punto de paralojizarlos en algo de gravedad tan manifiesta.

Por lo demas, la cuestion tiene otros aspectos. Los señores Diputados pretenden que el Gobierno obre en contradiccion abierta con la buena fe, lo cual está por sobre la lei i el contrato.

Es cierto que nosotros dictamos la lei; pero con tener nosotros esta facultad, no podemos ir en contra de la lei ni de la buena fe, sino que, al contrario, debemos ser los primeros en respetarla i darle cumplimiento.

Pues bien, honorable Presidente, el Estado cuando compra carros o celebra cualquier otro contrato, es una entidad o persona enteramente análoga a la de cualquier otro particular. De tal manera que, si al contratar creyó i entendió que compraba en oro, i si en este punto está de acuerdo con el vendedor, es indudable que está obligado a pagar en esta moneda; i al declararlo así, ha obrado dentro de sus atribuciones, i nadie podria lejítimamente decir que no se pagara en esta forma.

Si la intencion que los contratantes tuvieron al contratar está claramente manifestada, ¿con qué razon nos desentenderíamos de ella, para sujetarnos a los términos estrictos de la escritura pública?

Si se tratara de una cuestion entre particulares ¿seria aceptable este criterio? ¿No seria desdoroso para una persona el que dijera, reconozco que éste fué mi ánimo al contratar, que en esta forma contraje mis obligaciones; pero no quiero pagar miéntras los tribunales de justicia no me lo ordenen? ¿No seria esto profundamente inmoral?

Tales son, honorable Presidente, los verdaderos términos de la cuestion, a no ser que se pretenda sostener que hai dos morales, una para cuando contratan los particulares, otra para cuando éstos contratan con el Fisco. Nó, honorable Presidente, la moral i la buena fe son una sola; i ni al Estado ni a los particulares les es permitido trasgredirla.

He aquí por qué, honorable Presidente, venciendo la natural resistencia que esperimentaba para tomar parte en este debate, me he sentido obligado a usar de la palabra para defender los principios de equidad i justicia que reglan los actos humanos, i en presencia de esta anarquía que nos devora i todo lo perturba. Nó, honorable Presidente. Es necesario dejar al Gobierno la facultad de administrar i la responsabilidad de sus actos, reservándonos nosotros la facultad de lejislar i de fiscalizar.

Estas son, honorable Presidente, las observaciones que he querido someter a la consideracion de la Honorable Cámara, para pedir que, en homenaje a los principios de buen gobierno, se rechace la indicacion formulada por el honorable Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—Mucho me ha estrañado, honorable Presidente, el calor gastado por el honorable Diputado por Lebu al formular sus observaciones, i manifestar que debia darse a los contratistas todas las cantidades que cobran, esto es, no solo lo estipulado, sino, ademas, la diferencia de moneda entre dieziocho peniques i el cambio que rija el dia en que se hagan los pagos. Pero a pesar de ese calor, no me han convencido sus observaciones, por lo cual me veo en la necesidad de contestar algunas de ellas.

Ayer manifesté que estimaba correctas las indicaciones hechas por el honorable Diputado por Tarapacá i por mí; i que las reglas de buena interpretacion aconsejaban reducir el pago a lo estrictamente estipulado lisa i llanamente. El honorable Diputado por Lebu cree que, reduciendo el pago a estos términos, se vulneran la Constitucion i la lei; pero yo no encuentro ningun artículo que prescriba que, cuando se estipulan obligaciones en pesos, hayan de pagarse en oro. Al contrario, conozco una lei, la de papel-moneda, que ordena precisamente lo contrario, i que dice que toda deuda debe pagarse en pesos papel, a ménos que espresamente se haya estipulado lo contrario.

Luego ¿en dónde está el artículo constitucional o legal que dice que se viola una u otra cosa haciendo en esta forma el pago de los materiales contratados a los señores Valenzuela i Piedrabuena?

La única manera de esplicarse la teoría sustentada por el honorable Diputado por Lebu es advirtiendo que Su Señoría parte de un antecedente errado. Su Señoría ha dicho que los contratistas ofrecieron vender en oro, i que el Fisco se obligó a pagar tambien en oro;—de aquí deduce que el pago debe hacerse en oro. Si así fueran las cosas, nada habria que decir; porque entónces la mera honradez prescribiria pagar en oro: no habria, por consiguiente, cuestion alguna. ¿Pero es esto así? Nó, honorable Presidente, i voi a manifestarlo brevemente.

Es cierto que el señor Stillman dijo en su propuesta que los precios que indicaba debian entenderse en oro; es cierto tambien que el Estado aceptó estas propuestas; pero no lo es que haya comprado en oro.

Para celebrar este contrato, honorable Pre-

sidente, se dictó una lei que autoriza al Gobierno con este objeto. Al dictarse ésta se hicieron observaciones para declarar que el contrato debia estipularse en oro, oponiéndose a ellos algunos honorables Diputados por considerarlo injusto; i hubo algun otro honorable Diputado que sostuvo que el pago debia entenderse al cambio del dia, diezisiete cinco octavos. Tampoco se aceptó esto. ¿Qué fué entónces lo que aceptó el Congreso? Nada; luego implícitamente rechazó el pago en oro; i solo quiso que se estipulara en pesos. Estos son los antecedentes; i de ellos no puede prescindirse.

Pero hai algo mas: ¿cuál es la base de este contrato de materiales?.... ¿Es la propuesta?....

Yo opino—soi abogado i algo entiendo de estas cosas—opino que nó; creo que el contrato lo constituye la escritura pública.

El señor DEL CAMPO (don Máximo).—Lo constituye el consentimiento, que en este caso se ha manifestado por la propuesta i la aceptacion.

El señor IBAÑEZ.—Allá voi.....

El contrato lo constituye la escritura pública, en la cual, despues de las discusiones previas acerca del precio, la cantidad i la calidad de la cosa vendida, se fijan las condiciones del contrato.

En este caso la escritura pública dice: el vendedor ofrece vender tantos carros a tantos pesos i el Estado acepta esta compra. Ahora pregunto yo: ¿de qué clase de pesos se habla en este contrato?....

Segun la lei de papel moneda, de pesos de papel, que es la moneda legal para la solucion de cualquiera clase de obligaciones. Para que así no se entendiera habria sido necesario que se dijera aquí que se trataba de pesos de oro.

De consiguiente, el honorable Diputado por Lebu ha partido de una base falsa al afirmar que la venta i la compra se habria hecho en pesos de oro; i así se esplica el calor gastado por Su Señoría en su discurso, calor que lo llevó hasta decir que se trataba aquí de una cuestion en que iba envuelta la honradez i la moralidad del Estado. El Estado no puede colocarse en el caso de un contratante de mala fe, decia el honorable Diputado: si se comprometió a pagar en oro, debe pagar en oro.... Indudablemente; pero yo creo haber dejado palpablemente demostrado que el Estado contrató lisa i llanamente en moneda legal.

Otra cuestion; la cuestion de buena administracion que ha tocado el honorable Diputado.

Dice Su Señoría que no es posible que el Congreso se inmiscuya en el manejo de los negocios privados del Fisco, en la interpretacion de los contratos: si el Estado se obligó, el Estado debe cumplir. ¿I quién representa al Estado? preguntaba Su Señoría. El Gobierno, i agregaba: él es el único encargado de fijar el alcance de los contratos. ¿Cómo puede el Congreso, preguntaba el honorable Diputado, fijar la interpretacion de un contrato civil celebrado entre el Estado i un particular?

I bien, señor Presidente. Creo que al espresarse así, incurria en un nuevo error el honorable Diputado; pero ya no es éste un error de hecho como el anterior, sino un error de derecho público.

Su Señoría cree que es el Gobierno el encargado por la Constitucion i la lei de fijar el alcance de estos contratos, cuando surjan dudas acerca de la interpretacion de sus disposiciones. I no es así, señor, no es el Gobierno el llamado a desempeñar estas funciones, son los Tribunales de Justicia, exactamente como cuando se trata de contratos entre particulares.

¿I qué es lo que hemos pretendido nosotros? ¿Qué es lo que han pretendido la Comision i los Diputados que han apoyado su informe?

Que se pagase el valor de estos materiales, computando su precio en moneda corriente, i se deje la cuestion jurídica, acerca de si se debe o no la diferencia entre el valor de ambas monedas, a la justicia ordinaria.

De modo que me esplico el error del honorable Diputado.

Si fuera el Presidente de la República quien debe fijar el alcance de los contratos, en hora buena, diria yo: Su Señoría tiene perfecta razon. Pero no es así; es la justicia la que debe resolver estas cuestiones.

El honorable Diputado hacia todavía una observacion acerca de la buena fe del Estado. ¿Cómo es posible, decia el honorable Diputado, que el Estado, que debe dar siempre el ejemplo en materia de fidelidad i exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones, se coloque en el caso de un mal contratante, de un litigante de mala fe, que dice: yo reconozco mi obligacion; pero no la cumplo, miéntras no lo ordene la justicia?

No es éste el caso. El Estado no ha podido reconocer este derecho, que en el peor de los casos es un derecho dudoso. Este derecho en ningun caso resulta del contrato, puesto que allí se dice pesos i no oro.

A mi juicio, en nada se altera la buena fe del Estado diciendo: hai aquí un punto claro i evidente, i es que el Estado compró cierta cantidad de materiales a tantos pesos. El Estado no niega que deba esa cantidad; pero ¿en qué moneda, señor? En moneda corriente. Otra cuestion es saber si se paga o no la diferencia entre el valor de ambas monedas. Si la justicia, con las cláusulas del contrato a la vista, dice que se debe esta diferencia, que se pague. ¿Hai

algo mas justo? ¿Hai algo mas equitativo? ¿Es esto proceder de mala fe?

El honorable Diputado se ponia aun en el caso de un particular que se encontrara en estas circunstancias i decia: si un particular pagaria en estas circunstancias, ¿por qué no ha de pagar el Estado?

I yo pregunto ¿por qué supone Su Señoría que un particular pagaria en este caso? Ha conocido Su Señoría algun particular que, habiendo contratado en moneda corriente durante el réjimen del oro, haya pagado en oro despues de la emision del papel-moneda?

La verdad es que en esto no hai falta de moralidad, no hai falta de buena fe.

I por último, ¿como se entenderia esta buena fe en conformidad a la cual se pretende pagar al señor Stillman un sobre-precio de setenta mil pesos, miéntras a los otros dos contratantes se les paga solo el precio de sus propuestas?

Los contratos celebrados con los otros dos proponentes i que constan de la misma escritura pública, son exactamente iguales al del señor Stillman, no tienen diferencia alguna: i la única diferencia consiste en que el señor Stillman tuvo el cuidado de colocar en su propuesta, no en la escritura, la frase: «entendiéndose que los precios son en oro». Sin mas que eso, se reconoceria al señor Stillman el derecho de ser pagado en oro, miéntras que a los otros dos contratistas se les diria que soportaran el pago en papel. ¿Cómo se puede decir que esto se debe hacer por equidad?

El honorable Diputado, para ser lójico, deberia pedir que a todos los contratistas se les pagara en oro; i si eso se hiciera, resultaria que habria que pagar una cantidad que no seria inferior a doscientos mil pesos por la diferencia entre los valores de ambas monedas. Yo, cumpliendo honradamente las obligaciones de mi puesto de Diputado, digo que el Estado no faltaria en lo mas mínimo pagando lo que debe a estos contratistas en la moneda corriente; i si los contratistas creen que se les debe pagar la diferencia entre los valores de las monedas, les queda espedito el camino para ir a los tribunales de justicia a reclamar su derecho, el cual no les seria negado, estoi seguro de ello.

Entre tanto, ¿qué haria la Cámara si aceptara el pago de setenta mil pesos al señor Stillman i de ciento i tantos mil a los otros dos contratistas? Esponerse a pagar cerca de doscientos mil pesos sin tener obligacion de hacerlo, a regalar el dinero de la Nacion. Yo, en defensa de los intereses fiscales, no quiero esponerme a hacer ese regalo.

Si los contratistas tienen razon en sus pretensiones, que recurran a los tribunales, que se la reconocerán; i si no tienen razon, el Congreso no debe hacerles el regalo de cantidades que no les corresponden.

No hai equidad, ni justicia, ni buena fe en la administracion de los fondos públicos al disponer de ellos en la forma que se indica; lo que la buena fe impone es pagar lo que se debe i nada mas.

El señor ALESSANDRI.—Me permito invitar a la Cámara a que resuelva este asunto con espíritu de justicia, sin pasion ni determinacion preconcebida de ninguna especie. El asunto es sencillo, pero es preciso, como vulgarmente se dice, poner los puntos sobre las *íes* para presentarlo en su forma verdadera.

Todas las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Linares habrian estado en su lugar si hubieran sido hechas ántes de que el Gobierno hubiera dictado el decreto, pero despues de dictado éste, ellas no tienen razon de ser con el alcance que Su Señoría les da. Voi a concretar mis observaciones.

Se promulgó una lei por la cual se facultó al Ejecutivo para comprar cierta cantidad de carros para el servicio de los ferrocarriles; i, dentro de las facultades que esa lei le confirió, el Presidente de la República celebró los respectivos contratos de compra de carros, por dos razones: porque la Constitucion le confiere la administracion del Estado i porque la lei referida lo facultaba especialmente para celebrar esos contratos.

Despues surjieron ciertas dificultades respecto de la interpretacion de los contratos, i una de las partes contratantes, el proponente señor Stillman, se presentó al Gobierno diciendo que a su juicio la interpretacion era tal. El Presidente de la República, llamado por la lei i por la Constitucion a representar al Estado i a comprometer su nombre, que en ese carácter habia firmado el contrato, estudió el asunto para ver cuál era la verdadera interpretacion, contestó diciendo honradamente que entendia haberse obligado en la forma que indicaba la otra parte contratante.

Esta declaracion hecha por el Presidente de la República i un Ministro de Estado, personas facultadas para hacerla, puesto que obraban dentro de la órbita jenuina de sus atribuciones, no puede ser desconocida por poder alguno. Nadie puede negar al señor Stillman el derecho que le ha sido reconocido por las autoridades que tenian facultad de reconocérselo.

Ha dicho el honorable Diputado por Linares que estos contratistas deben recurrir a los Tribunales de Justicia. Olvida Su Señoría que los Tribunales solo pueden conocer en materia contenciosa, en aquellos contratos cuya interpretacion pone en desacuerdo a las partes. Cuando A i B, que han contratado, no están de acuerdo, recurren a los Tribunales; pero en

el caso actual eso no sucede: una de las partes, el contratista, interpreta el convenio en un sentido determinado, i la otra, que es el Gobierno, acepta esa interpretacion....

El señor IBAÑEZ.—Pero en este caso el Gobierno no es el todo; hai tambien un Congreso cuya voluntad se debe respetar.

El señor ALESSANDRI.—Cuando Su Señoría hablaba yo no lo interrumpí; por consiguiente, le ruego que no me interrumpa.

Digo, pues, que en el caso actual las partes contratantes, léjos de estar en desacuerdo, se encuentran en perfecto acuerdo para interpretar el contrato. Los Tribunàles de Justicia no tendrian, por consiguiente, contienda que dirimir. El Presidente de la República tenia plena facultad para determinar cuál era el alcance que por su parte daba al contrato, i es un principio mui conocido de Derecho Público que los actos ejecutados por los funcionarios públicos dentro de la órbita jenuina de sus atribuciones comprometen al Estado.

No pueden los Tribunales de Justicia dictar una sentencia que venga a echar por tierra ese decreto del Presidente de la República.

Creo todavía mas, señor Presidente; poniéndome en el caso de que el señor Stillman presentara su demanda, yo creo que los Tribunales de Justicia podrian declararse incompetentes para conocer en esta causa, porque segun la lei de Tribunales, estas autoridades solo pueden conocer de las cuestiones contenciosas que surjan entre las partes i de aquellòs actos de jurisdiccion voluntaria en que la lei espresamente requiere su intervencion. No habiendo disidencia entre las partes, no hai juicio, i la accion de este poder público que se llama los Tribunales de Justicia no puede ser requerida cuando no hai juicio.

Esto ha sido ya declarado por los Tribunales de Justicia en una sentencia recaida en una cuestion que surjió con motivo de ciertas mercedes de aguas.

Dos personas reclamaban merced de agua de un mismo rio; pero el conflicto de derechos no se habia producido por no saberse en qué punto se iba a sacar el agua. Los Tribunales de Justicia dijeron entónces: no hai lugar a juicio, porque no hai pugna de derecho.

En el mismo caso nos encontramos ahora: no puede haber juicio, porque no hai pretensiones encontradas de las partes.

Decia tambien el honorable Diputado por Linàres que este decreto era ilegal.

Yo he oido decir i repetir mucho que este decreto es ilegal, pero no he oido una sola razon en apoyo de esta afirmacion.

Para sostener una opinion, es necesario dar fundamentos i por eso cuando oí decir que este decreto era ilegal, pensé que tambien se iba a enumerar las leyes que se habian vulnerado, las prescripciones constitucionales que se habian violado. Pero nada de eso se ha hecho. Las observaciones que se han aducido para objetar este decreto han tendido solo a probar que no debe pagarse en oro esta deuda, sin probar la ilegalidad del decreto.

Por lo demas, la Cámara no puede tener ahora mas accion que ésta: hacer efectiva la responsabilidad del Ministro que ejecutó un acto contrario a los intereses de la nacion.

No sé si estaré mui olvidado de las nociones de derecho público que aprendí en la Universidad, pero lo que sostengo es la doctrina que con respecto a la responsabilidad de los funcionarios públicos han sostenido siempre tratadistas de no escasa valía.

Ahora, señor, dos palabras mas sobre la legalidad del decreto.

Los honorables Diputados no han parado mientes en una cuestion que me voi a permitir tratar.

El contratista que hizo la propuesta a dieziocho peniques dijo: yo ofrezco vender, suponga la Cámara, mil carros que se me pagarán en moneda de dieziocho peniques. El decreto, por su parte, dijo: acéptase la propuesta de los señores Stillman, pero rebajando la cantidad; es decir, cómprese, pongo por caso, ochocientos carros en lugar de los mil que se ofrecen. Respecto del precio, nada, absolutamente nada se modificó! Se entendió entónces que a este caballero se le aceptaba la propuesta en las condiciones que la misma propuesta estipula, es decir, rebajando la cantidad sin hacer observacion alguna sobre el precio. De donde se deduce que el Fisco debe pagar su deuda en oro, puesto que así aceptó la propuesta.

Se ha dicho tambien en esta Cámara que el contrato es la escritura pública. No es éso, señor Presidente, lo que enseña el Código Civil Lo que yo aprendí en las aulas universitarias es que «contrato es el concurso real de dos voluntades.» La escritura pública es solo la prueba del contrato. Por sobre ella está la intencion de las partes i donde aparezca esa intencion, donde esté el concurso real de las dos voluntades, allí está el contrato.

La escritura pública, como todos los antecedentes del contrato, solo puede servir al juez para determinar en dónde está el concurso real de las dos voluntades.

Ahora bien, señor, en este caso ¿en dónde está el contrato? Está en la propuesta, por una parte, i en la aceptacion de ella, por la otra.

Es ésta la verdad de las cosas.

Se admiraba tambien el honorable Diputado por Linàres de que se fuese a pagar en oro al señor Stillman por el solo hecho de haber agregado a su propuesta dos palabras; pero no se

fijaba Su Señoría que en esas dos palabras iba envuelta, se puede decir, el alcance de la propuesta.

Supóngase el honorable Diputado por Linares que Su Señoría hubiese contraido una deuda de cien mil pesos en moneda corriente i que yo hubiera contraido otra deuda por la misma cantidad, agregando en el documento estas dos palabras: «en moneda de oro». ¿Qué resultaria cuando llegara la hora de hacer el pago? Sencillamente, que Su Señoría pagaria los cien mil pesos en moneda corriente, al paso que yo, mas bisoño que el honorable Diputado, tendria que pagarles en moneda de oro, por el solo hecho de haber agregado dos palabras en el documento, que estipulaban el pago en esa forma.

Pues éso es lo que ha sucedido con el señor Stillman i los demas proponentes. Los señores Stillman i C.ª, que son ingleses, i, por consiguientes, mui prudentes, temieron por la suerte de la conversion metálica i fueron previsores agregando a su propuesta las palabras que tanto han llamado la atencion del honorable Diputado.

Creo yo que la equidad aconseja en todo caso pagarles en oro, pero, ademas, la lei, que es la única norma a que debemos ceñirnos en este caso, nos obliga a pagarles en esa forma.

La lei de papel-moneda estableció el pago de todas las deudas en papel-moneda, salvo aquellas en que se hubiera estipulado espresamente el pago en oro. El Gobierno entendió que en este contrato estaba estipulado el pago en oro; luego debió cumplir en esa forma.

En cuanto a la correccion con que procedió el Ministro en este caso, debo decir, aun cuando se trate de un acto ejecutado por el que habla, me creo autorizado para afirmar que he obrado bien, porque, a mi juicio, señor Presidente, un Ministro está en el deber de resolver todas las cuestiones a las cuales esté vinculado algun interes particular, de una manera categórica. Debe estudiar los antecedentes, analizar el negocio i resolver como mejor lo entienda, cargando con la responsabilidad del acto ejecutado.

Para proceder así están en sus puestos los Ministros, para eso les paga la nacion, i un funcionario de esta especie que así no procede, no cumple con su deber.

Muchas veces los Ministros, negándose a dar en un asunto una resolucion nítida i clara, eluden responsabilidades; pero ¿qué resulta de un procedimiento semejante? Resulta, señor, lo que decia un honorable Diputado que con razon goza de prestijio en esta Cámara: resultan la corruptela i la desmoralizacion; de ahí nacen los empeños i las influencias que son oríjen de la desorganizacion en los servicios públicos.

A mi juicio, señor, la raíz del mal que nos aqueja está precisamente en la debilidad para proceder de los funcionarios públicos i en la falsa creencia que tienen de que les es lícito escusar las responsabilidades inherentes a su puesto.

El señor ROBINET.—No me ha estrañado absolutamente el calor que ha gastado el honorable Diputado de Lebu para defender el decreto del ex-Ministro de Industria. Es cuestion de temperamento que no se puede evitar; es efecto del sincero convencimiento que Su Señoría abriga. En cuanto al honorable Diputado por Curicó, no es estraño que Su Señoría tome con calor la defensa de un acto propio.

Yo, que entro con calma al debate, estoi sin duda en mejores condiciones que los dos honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, para dar una opinion tranquila.

Al apreciar este asunto, estoi en completo desacuerdo con el señor Diputado por Curicó. Su Señoría ha dicho que el Gobierno celebró un contrato en virtud de una autorizacion lejislativa. Esto es exacto. Pero de ahí no se deduce que ya el Congreso nada tenga que ver con esto.

Cuando el Congreso da autorizacion al Presidente de la República para que celebre un contrato, le fija de un modo claro las condiciones segun las cuales debe ajustarlo; i cuando lo ha celebrado, el Congreso tiene el derecho de averiguar el modo como ha procedido el Gobierno.

El Congreso, que concedió la autorizacion, tiene la facultad innegable de decir: quiero conocer la forma en que se han celebrado los contratos que autoricé; quiero saber si se han respetado.

¿Qué dispuso la lei que autorizó al Presidente de la República para que hiciera en el pais la adquisicion de material rodante para los ferrocarriles? Dispuso que se contrataran en moneda corriente. Este negocio se discutió en la Cámara en la sesion del 29 de diciembre del año pasado, i con el *Boletin de Sesiones* a la mano, veo que la Cámara se ocupó detenidamente de una indicacion del señor Verdugo para hacer los pagos en moneda metálica. En la discusion tomaron parte el señor Mac-Iver, el señor Tocornal, que entónces era tambien Presidente de la Cámara, i algunos otros señores Diputados, que dijeron que les parecia inútil hacer una declaracion en ese sentido, puesto que se hallaba en vijencia el réjimen monetario del oro.

El señor Mac Iver fué mas esplícito a este respecto, i dijo: no solo está vijente el réjimen del oro, sino que esa indicacion seria perjudicial, puesto que ella vendria a significar que

no hai confianza en la subsistencia de ese réjimen.

Votada la indicacion del señor Verdugo fué rechazada por treinta i siete votos contra seis; de modo que se produjo un acuerdo espreso de la Cámara, por medio del cual significó de un modo claro i neto que no queria que se contratara en otra forma que en moneda corriente del Estado.

El señor Diputado por Curicó, sin duda porque aquel decreto de pago lleva su firma, cree que el Presidente de la República es el único que constitucionalmente puede interpretar los decretos gubernativos, i agregaba Su Señoría que hace muchos años que ha estudiado derecho público i que talvez por este motivo estaba un poco trascordado....

Desearia que el señor Diputado me rectificara si estuviera en error.

El señor ALESSANDRI.—Efectivamente, dije que hacia algunos años que habia estudiado derecho público, por cuyo motivo podia estar algo olvidado de él, pero que, en cambio, habia consultado autores de mucha valía que sostienen la misma teoría que yo sostengo en este momento; de modo que si mis estudios podian estar olvidados, mis consultas estaban frescas, i ellas me habian servido para resolver la cuestion en la forma que se conoce.

El señor ROBINET.—Yo celebro las consultas que ha hecho Su Señoría, porque siempre conviene, cuando hai dudas, consultar opiniones i autores. Yo suelo hacer lo mismo, sin embargo de que las consultas lo dejan a uno muchas veces mas a oscuras de lo que estaba....

Decia el señor Diputado por Curicó que el Gobierno era el único que podia interpretar el contrato materia del decreto de pago objetado.

A mí, sin consulta i sin estudios de derecho público, me parece mui peregrina la teoría del señor Diputado; porque creo que todos los decretos del Gobierno pueden ser sometidos a la consideracion de las Cámaras, i en especial cuando se trata de decretos que no son otra cosa que la ejecucion lisa i llana de una lei.

La lei, en este caso, dijo de un modo perfectamente claro: no quiero que se contrate sino en la moneda corriente del Estado, i esta declaracion se hizo por las razones ya espuestas. ¿I que fué lo que sucedió? Que se presentaron varios proponentes, i uno de ellos hizo sus propuestas en moneda de oro; pero ¿se aceptó la propuesta en esa moneda? Nó. El Director del Tesoro, a nombre del Fisco, *firmó* la respectiva escritura de contrato i en ella no se estipuló ni pudo estipularse que el pago se haria en moneda de oro.

Esta es la verdad de las cosas, i no necesito ir a rastrear el Código Civil para recordar que cuando la letra de un contrato es clara, no es lícito ponerse a interpretar su espíritu.

La letra del contrato de que hoi tratamos es clara como el agua cristalina; de modo que no comprendo el calor gastado por el señor Diputado por Curicó para sostener lo contrario de lo que el contrato dice, a pesar de que no dudo de la sinceridad de sus intenciones.

Puede haber razones de equidad que aconsejaran hacer el pago en la forma amparada por el señor Diputado por Curicó, pero esas razones podemos i debemos nosotros analizarlas, como podemos tambien disponer que los intesados acudan los Tribunales de Justicia, si creen equitativo que se les pague en la forma que ellos pretenden.

El señor ALESSANDRI.—Los Tribunales de Justicia no toman en cuenta la equidad, señor Diputado. Las razones de equidad las aprecia el Congreso. Los Tribunales aplican la lei.

El señor ROBINET.—Si el señor Diputado me hubiera dado un poco de tiempo, habria visto que iba a referirme a ese punto, pero Su Señoría se ha adelantado mucho.

Si cuando los proponentes hicieron sus propuestas nuestros mercados hubieran estado mui vigorosos i hoi se hallaran mui abatidos, se comprenderia que hubieran acudido al Congreso a pedirle, por vía de gracia, una indemnizacion por la pérdida que hubieran esperimentado; pero indemnizarlos por medio de un simple decreto gubernativo, me parece enteramente fuera de toda razon i toda lei.

Por estas consideraciones creo que el proyecto debe adicionarse con el artículo que propuse ayer.

El señor VERGARA (don Luis A.)—Antes de usar de la palabra, desearia saber cuáles son las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Hai tres: una del señor Montt para hacer referencia a la lei que autorizó la compra de material; otra del señor Ibáñez para que se rebaje la cantidad en lo que importe la diferencia entre el valor del peso en papel i el del peso en oro; i otra del señor Robinet para agregar un artículo estableciendo que los pagos se harán en moneda corriente.

El señor VERGARA.—La primera indicacion no me sujiere observacion ninguna. En cuanto a la del honorable Diputado por Linares, debo recordar a la Cámara que el proyecto de suplemento cabe dentro del total de la cantidad autorizada, segun lo ha declarado el señor Ministro.

En efecto, los diversos contratos celebrados ascienden a un millon cuatrocientos cincuenta i tres mil ochocientos veinticuatro pesos noventa i siete centavos, i se han invertido hasta hoi, con cargo a la lei que autoriza la contratacion

de material rodante, un millon ciento cincuenta i cuatro mil ciento cuarenta i cuatro pesos veintisiete centavos, siendo de advertir que dentro de esta suma se encuentran comprendidos diversos gastos que no son de material, como, entre otros, el valor de traslacion de ese material desde la fábrica en que se construyó hasta la línea en que debe ser ocupado, gasto que asciende a algunos miles de pesos, pues el del resto del material rodante se calcula en treinta mil pesos.

El suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos está, pues, dentro del total de la cantidad comprendida en los contratos, sin tomar en cuenta la diferencia de peniques con el contrato del señor Stillman.

Por esto es que creo que la indicacion del señor Ibáñez no tiene fundamento.

El señor IBAÑEZ.—Para que Su Señoría la tome en cuenta, voi a reemplazar la indicacion que formulé por esta otra:

«El Presidente de la República pagará los materiales a que se refiere el artículo anterior en moneda corriente, i sin perjuicio de los derechos que los interesados puedan hacer valer ante los Tribunales de Justicia.»

El señor VERGARA.—Esta indicacion es una modificacion de la hecha por el honorable Diputado de Tarapacá i tiene el mismo alcance, que no es otro, a mi juicio, que el derogar el decreto en que se mandó pagar a los señores Stillman en oro de dieziocho peniques, puesto que se quiere que se haga el pago en moneda corriente.

No estoi, pues, de acuerdo con los honorables Diputados en este punto.

No voi a entrar al fondo de la cuestion sino a manifestar que, siendo éste un asunto resuelto gubernativamente, entraña un grave peligro el derogar por acuerdo del Congreso un decreto dictado por el Ejecutivo en uso de sus peculiares atribuciones.

Segun entiendo, señor Presidente, los honorables Diputados que han terciado en este debate han hecho uso de una facultad que, si bien no se halla establecida en la Constitucion del Estado de un modo categórico, se haya incorporada en las prácticas parlamentarias. Me refiero a la facultad fiscalizadora del Congreso.

Esta facultad tiende a alguno de los tres resultados siguientes:

O a solo observar los actos del Ejecutivo, o a proponer un voto de censura en contra del Ministro que firmó el decreto impugnado, o bien a entablar en su contra una acusacion en la forma establecida en la Constitucion.

Entiendo que en ninguna de estas atribuciones está incluida la de derogar decretos del Ejecutivo.

Si un decreto es ilegal, si el Gobierno se sale de la órbita de sus atribuciones, hai Tribunales encargados por la lei de reparar la ilegalidad.

Si el decreto a que se han referido los señores Diputados, acerca del cual no quiero pronunciarme, es ilegal, el primer pago que decrete el Ministro de Obras Públicas, fundándose en él, deberá ser objetado por el Tribunal de Cuentas, i en caso de que el Presidente de la República insista en el pago, ese Tribunal debe manifestarlo al Congreso Nacional para que se adopten las medidas convenientes.

Este es el procedimiento legal, i a él debemos atenernos si queremos ajustar nuestros actos a las leyes i a las sanas prácticas parlamentarias.

No aceptaré, pues, las indicaciones de los honorables Diputados de Lináres i de Tarapacá.

El señor ROBINET.—Agradeceria al señor Ministro, si le fuera posible, que me contestase una pregunta:

¿Es efectivo que el contratista se obligó a depositar en arcas fiscales el diez o quince por ciento del valor del contrato para responder de su cumplimiento?

El señor ALESSANDRI.—Yo diré a Su Señoría que ésa es la práctica invariablemente observada.

El procedimiento que se sigue es éste:

El contratista se presenta reclamando el pago; se pide informe a la Direccion de Obras Públicas; ésta lo pide a su vez al inspector especial señor Labatut, que firma la cantidad que debe pagarse, que pasa a la Direccion del Tesoro, a la Seccion de Contabilidad i al Ministerio para que decrete el pago.

En cada caso se forma un espediente especial.

El señor ROBINET.—Está bien.

Entónces será mas fácil la solucion, porque se trata de un contrato bilateral en que ámbas partes se obligan. Si el contratista creyó que se le debia pagar en moneda de oro, en ésta ha debido tambien hacer el depósito.

Convendria, pues, saber en qué moneda se hizo el depósito.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Parece indudable que se ha debido hacer en la misma moneda en que se debia verificar el pago.

El señor ROBINET.—Conviene saberlo a punto fijo.

El señor DONOSO VERGARA.—Yo puedo esclarecer la duda, porque me he instruido de los antecedentes.

Se han rendido en este caso tres fianzas: una de cuatro por ciento sobre el total del contrato para garantir la seriedad de las propuestas; otra de diez por ciento como garantía del cumplimiento del contrata i todavía una tercera, porque se acordó que se anticipara al contra-

tista una tercera parte del valor del contrato.

I ya que estoi con la palabra, para fijar el alcance de la cuestion en debate, me voi a permitir preguntar al señor Ministro cómo se ha procedido en este punto.

Segun los términos del contrato, debió anticiparse a los contratistas una tercera parte del valor de las propuestas, para lo cual rindieron la fianza correspondiente. De lo restante se formaron cuatro armadas que debian entregarse a los contratistas en distintas épocas.

Todo esto consta de un decreto que se espidió por el Ministerio del ramo.

Como probablemente algunos de estos pagos se han hecho despues de la caida del réjimen del oro, yo desearia saber cómo se han pagado estas sumas al señor Stillmann, porque esto vendria a mostrar cuál es la intelijencia práctica que se ha dado por este proponente al contrato.

Es posible que este dato venga a resolver por completo la cuestion. ¿Aceptó el señor Stillman el pago en moneda corriente o no?

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He puesto a disposicion de la Cámara los datos acerca de las distintas cantidades que se entregarán a los señores Valenzuela i Piedrabuena; pero no constan las fechas en que se han hecho estos pagos. No me imajiné que fuera necesario traer este dato a la Honorable Cámara.

El señor DONOSO VERGARA.—Yo desearia que se trajera este dato: he estudiado la cuestion i deseo tomar parte en el debate.

El señor ROBINET.—Mas valia que el señor Ministro se diera tiempo para traer este dato.

El señor ALESSANDRI.—Dije al señor Diputado por Tarapacá que el pago se habia hecho en la forma ordinaria, porque no tenia conocimiento del decreto a que acaba de referirse el honorable señor Donoso Vergara.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo mismo me pasó a mí.

El señor ROBINET.—Me esplico perfectamente el error en que incurrieron el señor Ministro i el honorable Diputado por Curicó, señor Alessandri.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, aplazaríamos la discusion de este proyecto hasta que se trajera el dato pedido por el señor Donoso Vergara.

Acordado.

Podríamos entrar entónces a la discusion del otro proyecto para el cual se tenia acordada preferencia. Es un proyecto de suplemento al Ministerio de Justicia.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision:

«Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia ha estudiado el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el cual pide se suplementen en la cantidad de ochenta mil pesos los ítem 3 i 4 de la partida 16, i 1 i 6 de la partida 27.

Los ítem 3 i 4 de la partida 16 consultaban trece mil i ocho mil pesos, respectivamente, «para gastos estraordinarios de alimentacion de empleados subalternos i reos» i «para pago de guardianes estraordinarios.»

Se espone en el mensaje, oríjen del presente informe, que aquellos fondos no fueron totalmente invertidos en el pago de gastos estraordinarios sino que con ello se atendió en parte las necesidades ordinarias del servicio, suplementando algunos ítem que han aparecido con errores manifiestos en la lei jeneral de presupuestos de la nacion, consultando sumas inferiores que las realmente demandadas por las necesidades del servicio.

Las cantidades de diez mil i siete mil pesos que «para pago de empleados suplentes» i pago de viáticos a los Ministros en visita» que consignaba respectivamente el presupuesto en los ítem 1 i 6 de la partida 27, han resultado insuficientes i, en consecuencia, la Comision es de parecer que se suplementen estos ítem para que el Ejecutivo pueda seguir atendiendo debidamente los servicios que de estos ítem dependen.

El suplemento de ochenta mil pesos que se pide no es sino de veintitres mil quinientos cincuenta i dos pesos cincuenta centavos, pues para el resto de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos se solicita únicamente la autorizacion para aplicar fondos excedentes de otros ítem del mismo presupuesto que quedarán sin invertirse, a la atencion de los servicios que consultan los ítem a los cuales se pide suplemento.

Fundada en estas consideraciones la Comision de Lejislacion i Justicia tiene el honor de proponeros presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei en la misma forma que lo hizo el Honorable Senado.

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirá del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16;

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida; i

Veintidos mil pesos i tres mil pesos a los ítem 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.

Art. 2.° La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i

siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15, 39 de la partida 24 i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sean veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos de entradas jenerales de la nacion.—*Pedro Donoso Vergara. J. F. Fábres.—Máximo del Campo.—Enrique Richard.—Eulojio Díaz.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral.

El señor PLEITEADO.—Desearia saber si con este suplemento se van a pagar todos los sueldos atrasados que se deben a los secretarios de juzgados i oficiales del Rejistro Civil que han ocupado el puesto interinamente.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Nó, señor Diputado. Para pagar esas deudas i otras del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, se está formando un nuevo suplemento que en breve se presentará al Congreso.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion, daré por aprobado el proyecco en jeneral.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, entraríamos hoi mismo a su discusion particular.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º:

«Art. 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos que se distribuirá del modo siguiente: cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16; quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida; veintidos mil i tres mil pesos a los ítem 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion.

El señor MATTE (don Eduardo).—Desearia saber qué antecedente se ha tenido para creer que estos ítem del presupuesto que aquí se citan no se van a invertir.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo no puedo contestar por el momento el honorable Diputado, porque, como sabe Su Señoría, este proyecto fué presentado por mi antecesor. Pero se me ha hecho saber que las partidas de que aquí se trata, no se van a invertir por resolucion inquebrantable del Gobierno. De modo que lo que en realidad aquí se piden son veinte mil pesos.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo creo que siempre que se trata de la concesion de fondos debemos proceder con prolijidad estremada. Convendria, pues, que ántes de votar este proyecto se nos trajeran datos completos sobre este particular.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Esos datos se encuentran en el informe de la Comision, señor Diputado.

El señor PINTO AGUERO.—La lei del año 84 dice que, cuando se pida un suplemento, se indique de dónde se van a sacar los fondos que se solicitan. En este proyecto se cumple con lo que determina esa lei, pues dice: «Estos fondos se sacarán de los ítem tales i cuales que quedaren sin invertirse.»

El señor MATTE (don Eduardo).—Eso no lo dice el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Lo dice el artículo 2.º

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Lo que el Gobierno necesita son ochenta mil pesos, pero como no será necesario invertir varios ítem del presupuesto en vijencia, ítem enumerados en el artículo 2.º, en realidad no se gastará esa suma sino una mucho menor.

El señor MATTE (don Eduardo).—Lo que yo pretendo es tener la seguridad de que no se invertirán los ítem a que el proyecto se refiere.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Escusado me parece decir que, habiendo al respecto una declaracion espresa del Gobierno, esos fondos no serán invertidos.

El señor MONTT.—Creo que conviene especificar la glosa de cada ítem, i propongo que así se haga.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se hiciere observaciones, daré por aprobado el artículo con la agregacion propuesta por el honorable Diputado por Petorca.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así este artículo:

«Art. 2.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo: cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15, 39 de la partida 24, i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sean veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la nacion.»

El señor MONTT.—Es conveniente recordar

el oríjen de la disposicion de la lei del 84, que se ha citado en esta discusion.

La lei del 84 se dictó en una época de escasez fiscal, en una época en que los fondos de que disponíamos eran mui reducidos.

Entónces se arbitró la medida de que cuando se pidieran fondos fuera de presupuesto, se indicara de dónde se deduciria el gasto, esto es, si se obtendrian por medio de algun empréstito o de cualquier otro recurso estraordinario análogo a ése o si de alguna partida del presupuesto cuya inversion no se habia hecho.

Pasada aquella situacion, i habiendo cambiado por completo las circunstancias del erario fiscal, el objeto de aquella disposicion ha desaparecido.

Pero la lei es lei i debe cumplirse. Debe, por lo tanto, hacerse esa especificacion, como se hace en el presente proyecto.

Al mismo tiempo, para salvar los escrúpulos manifestados, conviene agregar un inciso por el cual se disponga que el Gobierno espedirá un decreto haciendo la distribucion de los fondos que quedarán sin invertirse.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobado el artículo con el inciso propuesto por el honorable Diputado de Petorca.

Aprobado

Si a la Cámara le parece, continuaremos la discusion jeneral del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril en Magallánes.

En discusion el proyecto.

Ofrezco la palabra en la discusion jeneral.

El señor TORO LORCA.—Cuando se discutió por primera vez este negocio, me referí al ferrocarril de Copiapó.

La tasacion del ferrocarril de Copiapó, que hizo el injeniero don Domingo Víctor Santa María, fué de dos millones ochocientos mil pesos. Siendo éste el capital, sus intereses no debieron ser el cuatro i medio por ciento sino el nueve o diez por ciento.

El señor MATTE (don Eduardo).—Es evidente entónces que ha habido una pérdida del capital efectivo, que ha causado la disminucion de los intereses.

El señor TORO LORCA.—Esta Empresa ha repartido durante cuarenta años intereses mui crecidos, que solo han disminuido en estos últimos años. De manera que el capital está pagado cuatro o cinco veces.

Yo solo queria hacer notar a la Cámara por qué han sido esos intereses cuatro i medio por ciento i no nueve o diez por ciento como debieron ser.

He hecho estas observaciones para aclarar el incidente de ayer.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposicion, daríamos por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, entraríamos en la discusion particular.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el artículo 1.°:

«Art. 1.° Concédese a don Agustin Ross, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor entre el establecimiento carbonífero conocido bajo el nombre de «Mina Loreto» i la ciudad i puerto de Punta Arenas.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO AGUERO.—¿Qué lonjitud tendrá la línea?

El señor ROBINET.—No hai antecedentes, pero miéntras mas larga sea mas conveniente será para todos.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Me parece que será de quince kilómetros.

El señor ROBINET.—Ese dato carece de interes. Ojalá fuera lo mas larga posible.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, se dará por aprobado el artículo 1.°

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 2.° dice:

«Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones, edificios i maestranzas.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor PINTO AGUERO.—Ha sido costumbre en estos casos conceder el uso de los caminos públicos para atravesarlos solamente, pero no creo que puede darse el uso de esos terrenos fiscales en una estension talvez considerable gratuitamente. Esto debe pagarse por los concesionarios.

Yo estaria dispuesto a votar el artículo siempre que se pagaran los terrenos fiscales que se van a ocupar.

El señor NIETO.—¿Qué valdrian esos terrenos?

El señor PINTO AGUERO.—Lo ignoro; pero pueden tener algun valor apreciable.

El señor ROBINET.—¿A qué poner mas obstáculos al proyecto?

El señor PINTO AGUERO.—Los terrenos que se ocupen en Punta Arenas para establecer la estacion serán seguramente valiosos Allá el metro de terreno vale cinco pesos.

El señor MATTE (don Eduardo).—Podria decirse: «terrenos fiscales que no sean urbanos.»

El señor ROBINET.—Yo no encuentro motivo para hacer una escepcion con este peticionario, no concediéndole lo que a todos se les concede en casos semejantes.

El señor PINTO AGUERO.—Como no hai antecedentes, me parece mui bien la indicacion del honorable Diputado por Santiago. Con la salvedad que indica Su Señoría acepto el proyecto.

El señor ROBINET.—Los concesionarios van a necesitar sin duda terrenos urbanos, para trasportar su carbon i para otras cosas.

El señor GUTIERREZ.—En toda ocasion me parece conveniente obligar a los concesionarios a que adquieran su material rodante en las fábricas del pais, a fin de dar trabajo a los obreros chilenos. En este caso pediria que se impusiera esta obligacion al peticionario.

La concesion de los terrenos no es, a mi juicio, cuestion de importancia. La parte práctica es aquí la mas importante: obligar a los concesionarios a comprar sus máquinas, sus rieles, todo su material en las fábricas del pais para protejer la industria nacional.

El señor ROBINET.—La indicacion de Su Señoría entraña un grave peligro. Los obreros de Santiago van a tener que trasladarse a Punta Arenas a fabricar máquinas, etc., i aquí nos vamos a quedar sin obreros para los trabajos.. i para las votaciones.

El señor GUTIERREZ.—Eso no importa, señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Podríamos dar por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el honorable Diputadopor Santiago, señor Matte.

El señor CONCHA.—Talvez esa indicacion podria traer algunos inconvenientes. El ferrocarril tendrá que llegar probablemente hasta el punto de embarque en la playa. Estas concesiones, en que nada se pide, no deben, a mi juicio, ser dificultadas con cortapisas que desvirtúan su objeto.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo no he dado ninguna importancia a la modificacion propuesta; lo hice para facilitar el pronto despacho de esta lei, ya que por parte del señor Diputado por Arauco se habian suscitado algunas dudas. A mi juicio, no deberia ponerse ninguna condicion, puesto que se trata simplemente de implantar una nueva esplotacion minera. Pero como se hicieran algunas observaciones, habia hecho la modificacion propuesta deseoso de obviar el inconveniente que habia surjido.

El señor CONCHA.—He comprendido perfectamente el espíritu de Su Señoría.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Aquí no se trata de dar la propiedad de los terrenos, sino meramente el uso; de modo que, a mi juicio, el Estado puede recobrarlos cuando quiera.

El señor PADILLA.—Pero el uso debe tener un término.

El señor PINTO AGUERO.—Yo insisto en mis observaciones. Tengo noticia de que en Punta Arenas hai terrenos mui valiosos; de manera que no puede concederse su uso sin conocer cuáles van a ser los ocupados, sobre todo cuando no se va a dar nada en cambio.

Pido, pues, segunda discusion para el artículo, a fin de que se traigan los planos i demas antecedentes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

Sesion 29.ª en 11 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba, despues de usar de la palabra el señor Mac-Iver, un informe de la Comision de Gobierno que propone se deseche el proyecto del Ejecutivo por el cual se declara de utilidad pública una manzana de terreno ubicada en la Alameda de las Delicias i que debia destinarse a hacer en ellos un edificio para los Tribunales de Justicia.—El señor Nieto hace algunas consideraciones con motivo del informe que ha presentado la Comision de Gobierno sobre el proyecto que tiene por objeto conceder fondos para las obras de mejoramiento del puerto de Constitucion.—El mismo señor Nieto pregunta en qué estado se encuentra la entrega que se ha ordenado se haga a la Escuela de Minería de Copiapó de ciertos útiles i gabinetes del liceo de la misma ciudad.—Contesta el señor Herboso (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Robinet, Besa, Mac-Iver, Toro Lorca i Huneeus.—A indicacion de los señores Casal i Gutiérrez se acuerda celebrar el miércoles próximo una sesion especial destinada a discutir el proyecto que concede fondos para mejorar el puerto de Constitucion i el que concede una subvencion a la esposicion industrial obrera.—Se aprueba en jeneral i particular el proyecto que aumenta el personal del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.—Despues de un debate en que toman parte los señores Mac Iver, Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) i Montt, se acuerda, a indicacion de este último, pasar a Comision un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Hacienda.—Continúa la discusion particular del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir i esplotar un ferrocarril a vapor entre la faena minera Loreto i el puerto de Punta Arenas.—Se aprueban los artículos 2.° i 3.°—Queda pendiente la discusion del artículo 4.°—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica la eleccion de Mesa Directiva.

Id. del id. con que remite un proyecto que eleva a dos mil cuatrocientos pesos la pension anual que disfruta doña Elvira Carrera Pinto.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que invierta nueve mil seiscientos pesos en pagar el arrendamiento de la casa que ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Id. de la id. sobre el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para permutar un sitio fiscal en Coquimbo.

Id. de la id. sobre el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto conceder fondos para mejorar el puerto de Constitucion.

Id. de la id. de Educacion i Beneficencia sobre el proyecto que concede un suplemento de veinte mil pesos al presupuesto de Instruccion Pública, destinado a fomentar el servicio de escuelas primarias.

Telegrama dirijido a los representantes del departamento de San Fernando por varios vecinos de la comuna de Rancagua en que piden se prolongue el ramal de ferrocarril de Alcones a Pichilemu.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 28.ª ordinaria en 10 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Novoa, Manuel
Balmaceda, Daniel	Ochagavía, Silvestre
Bannen, Pedro	Ortúzar, Daniel
Bello Codecido, Emilio	Ossa, Macario
Bernales, Daniel	Ovalle, Abraham
Campo, Enrique del	Padilla, Miguel A.
Campo Máximo del	Pérez Montt, Ismael
Casal, Eufrosino	Pinto Agüero, Guillermo
Concha, Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Díaz, Eulojio	Prieto Hurtado, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro	Prieto, Manuel A.
Echeñique, Joaquin	Rivera, Juan de Dios
García, Ignacio	Robinet, Cárlos T.
González Errázuriz, Alberto	Santelices Daniel
González Julio, José Bruno	Scotto, Federico
Gutiérrez, Artemio	Silva, Clodomiro
Herboso, Francisco	Toro Lorca Santiago
Hevia Riquelme, Anselmo	Undurraga, Luis A.
Huneeus, Jorje	Valdes Cuevas, J. Florencio
Ibáñez, Maximiliano	Valdes Valdes, Ismael
Infante, Pastor	Vergara Correa, José
Irarrázaval, Fernando	Vergara, Luis Antonio
Jaramillo, José Domingo	Zuaznábar, Rafael
Jordan, Luis	i los señores Ministros de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el secretario.
König, Abraham	
Lazcano, Agustin	
Mac Iver, Enrique	
Madrid, Manuel J.	
Matte, Eduardo	
Montt, Pedro	
Nieto, José Ramon	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados, en la misma forma en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza a las municipalidades del Olivar i de Malloa para que cobren la contribucion de haberes con arreglo al avalúo que rijió en el año próximo pasado.

I otro que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir algunas calles en la ciudad de San Francisco de Limache.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

I con el último remite un proyecto de lei que eleva a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, i a doscientos veinte la dotacion de guardianes segundos del mismo cuerpo.

2.° De un informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta i siete mil pesos en pagar deudas de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago.

Quedó en tabla.

3.° De un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia relativo al proyecto que concede un ausilio de treinta mil pesos al Asilo de Huérfanos de las monjas de la Providencia de Temuco.

Quedó en tabla.

4.° De un informe de la Comision de Guerra recaido en el proyecto de lei aprobado por el Senado sobre ampliacion del plazo fijado para acojerse a los beneficios de la lei de recompensas de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Quedó en tabla.

5.° De dos proyectos de la Comision de Policía Interior: el primero que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior para fomento de la biblioteca del Congreso; i el segundo que concede un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la misma partida para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

6.° De una mocion del señor Robinet en que propone un proyecto de lei que crea la provincia de Magallanes.

Pasó a la Comision de Gobierno.

A indicacion del señor Tocornal (Presidente) se acordó enviar a Comision el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta doscientos mil pesos en el ensanche del palacio de los Tribunales de Justicia, a fin de que sea considerado conjuntamente con otro relativo a espropiar la propiedad ubicada en la calle de la Compañía, esquina de Morandé.

A indicacion del mismo señor Presidente se acordó tambien discutir en los diez primeros minutos de la sesion siguiente el informe des[illegible]le de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto que tiene por objeto espropiar la manzana comprendida entre las calles del Dieziocho, Alonso Ovalle, San Ignacio i Alameda de las Delicias.

Sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la biblioteca del Congreso.»

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado por asentimiento tácito, despues de algunas observaciones del señor Robinet, contestadas por el señor Presidente, el siguiente proyecto de lei:

Artículo único.—Concédese un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) hizo indicacion para que se eximiera del trámite de Comision i se acordara preferencia en la órden del dia de la sesion siguiente, al proyecto aprobado por el Senado que tiene por objeto aumentar la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de la Frontera.

El señor Silva don Clodomiro hizo diversas observaciones referentes a los trabajos que se hacen en Talca para aumentar su dotacion de agua potable; i preguntó al señor Ministro de Obras Públicas si los fondos destinados a este objeto se han entregado a la Municipalidad o se invierten por intermedio de la Direccion de Obras Públicas.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) que no estaba al cabo de lo que ocurria con este motivo en la ciudad de Talca, i prometió al señor Diputado traer todos los antecedentes para la sesion siguiente.

Usó nuevamente de la palabra el señor Silva don Clodomiro i terminó solicitando del señor Ministro los siguientes datos:

I. Decreto que concedió los fondos para los trabajos de agua potable de Talca;

II. Razon circunstanciada del estado de esos trabajos;

III. Cantidades que se han invertido con cargo a esos fondos;

IV. Copia de la escritura de compra de un terreno con este objeto; i

V. ¿Qué razones han aconsejado abandonar el proyecto de captacion del señor Valentin Martínez para adoptar uno nuevo del Director de Obras Municipales de Talca?

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) espresó que procuraria mandar esos antecedentes tan pronto como le fuera posible.

El señor Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) hizo indicacion para que se acordara preferencia en la órden del dia de la sesion próxima a un proyecto de suplemento a diversos ítem de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Hacienda, despachado ya por el Senado.

El señor Pérez Montt pidió al señor Presidente solicitara por oficio, del señor Ministro del Interior, todos los antecedentes relativos a la separacion del subdelegado de Tirúa.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) espresó que trasmitiria a su colega del Interior los deseos manifestados por el señor Diputado.

El señor Pinto Agüero hizo indicacion para que se acordara preferencia, en los primeros diez minutos de la sesion del juéves próximo, al proyecto que amplia el plazo fijado para optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

El señor Herboso (Ministro de Justicia) hizo indicacion para que se acordara preferencia en la órden del dia, i despues del suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas que está pendiente desde la sesion anterior, al proyecto que concede suplementos a los ítem 3 i 4 de la partida 16 i 1 i 6 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia.

El señor Ochagavía preguntó al señor Ministro de Relaciones Esteriores si en el proyecto sobre aumento de la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de la Frontera se espresa a qué departamentos se van a destinar estos nuevos guardianes, porque tiene noticia de que en algunos de ellos no se necesita aumento alguno para mantener un buen servicio.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) que en el texto del proyecto no se espresa nada sobre este particular, porque es un suplemento al ítem respectivo del presupuesto; pero en el preámbulo del mensaje del Ejecutivo se dice que en la primera comimisaría no hai necesidad de aumentar el número de guardianes, pero que esta necesidad existe respecto de las otras dos comisarías.

El señor Vergara don Luis Antonio pidió al señor Ministro de Obras Públicas comisionara a un injeniero a fin de que haga los estudios i presupuestos referentes a la reconstruccion del puente sobre el rio Cato i del puente del Ñuble en el pasaje del Alba, a fin de poder consultar en el presupuesto para el año próximo un ítem con ese objeto.

Contestó el señor Rivera (Ministro de Industria i Obras Públicas) que se habian enviado injenieros a hacer los estudios indicados por el señor Vergara; que el Gobierno pensaba presentar un proyecto pidiendo fondos para reconstruir todos los puentes que fuere posible durante este año, i que respecto de los que no fueren reconstruidos este año, se consultarian los fondos necesarios en el presupuesto para 1900.

El señor Pérez Montt recomendó al señor Ministro la reconstruccion del puente sobre el rio Carampangue en Arauco.

Terminada la primera hora se dieron por aprobadas tácitamente todas las indicaciones formuladas.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas, que concede trescientos treinta i cinco mil pesos para el pago del material rodante para los ferrocarriles de troncha angosta; i usaron de la palabra los señores del Campo don Máximo, Alessandri, Robinet, Vergara don Luis Antonio e Ibáñez, quien propuso en reemplazo de la indicacion de Su Señoría, hecha en la sesion anterior, el siguiente artículo:

«El Presidente de la República pagará los materiales a que se refiere el artículo anterior en moneda corriente, i sin perjuicio de los derechos que los interesados puedan hacer valer ante los tribunales de justicia.»

Por asentimiento tácito se acordó suspender la discusion hasta que se trajeran nuevos datos acerca de la forma en que se han hecho pagos al señor Stillman, solicitados por el señor Donoso Vergara.

Se puso en discusion jeneral, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el proyecto que concede suplementos, al presupuesto del Ministerio de Justicia.

Puesto en discusion el artículo 1.° el señor Montt hizo indicacion para que en cada uno de los ítem se citara la respectiva glosa del presupuesto.

El artículo se dió por aprobado con la indicacion hecha por el señor Montt.

Puesto en discusion el artículo 2.° usaron de la palabra los señores Matte don Eduardo, Herboso (Ministro de Justicia) i Montt, quien propuso el siguiente inciso:

«La distribucion de la suma de cincuenta seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos entre los diversos ítem

cionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.»

El artículo se dió por aprobado con el inciso propuesto por el señor Montt.

El proyecto aprobado dice así:

«Art 1.° Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirá del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16, para gasto estraordinario de alimentacion de empleados subalternos i de reos.

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida, para pago de guardianes estraordinarios;

Veintidos mil pesos al ítem 1 de la partida 27, para pago de empleados suplentes; i

Tres mil pesos al ítem 6 de la misma partida, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.° de la lei de 11 de enero de 1883.

Art. 3.° La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedaron sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª; 238, 239 240, 241, 142, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24, i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia; i el resto, o sea veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la Nacion.

La distribucion de la suma de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos entre los diversos ítem mencionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.»

Continuó la discusion jeneral del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril entre el establecimiento carbonífero Mina Loreto i la ciudad de Punta Arenas; i despues de haber usado de la palabra el señor Toro Lorca, se dió por aprobado en jeneral el proyecto.

Puesto en discusion particular el artículo 1.°, fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puesto en discusion el artículo 2.° usaron de la palabra los señores Pinto Agüero, Gutiérrez, Prieto don Manuel A. i Matte don Eduardo, quien hizo indicacion para intercalar despues de la palabra «fiscales» la frase: «que no sean urbanos.»

Quedó el artículo para segunda discusion a peticion del señor Pinto Agüero.

Se levantó la sesion a las 6 i 5 minutos de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 11 de agosto de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 8 del actual, ha tenido a bien elejir para su Presidente al señor don Fernando Lazcano, i para vice-Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Elévase, por gracia, a dos mil cuatrocientos pesos al año la pension que, en virtud de la lei de 28 de setiembre de 1864, disfruta actualmente doña Elvira Carrera Pinto.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

2.° De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno es de sentir que la Honorable Cámara puede aceptar en los propios términos en que ha sido remitido el proyecto de lei del Presidente de la República, en que solicita que se le autorice para invertir durante el año actual la cantidad de nueve mil seiscientos pesos en pagar el arrendamiento de la casa que ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas en la calle de la Moneda, esquina de Morandé. En el presupuesto de gastos públicos vijente no se alcanzaron a consultar los fondos para atender al pago, oríjen del proyecto de lei sometido al dictámen de la Comision de Gobierno.

Santiago, 10 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Jose F. Valdes C.—Luis A. Vergara.—Clodomiro Silva S.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el proyecto de lei del Presidente de la República destinado a concederle autorizacion para permutar con la Municipalidad de Coquimbo el sitio fiscal ubicado al costado sur de la plaza principal de ese puerto por los dos sitios de propiedad municipal contiguos a la cárcel pública.

El sitio de propiedad fiscal mide mil cuarenta i dos metros cuadrados de superficie, i los de la Municipalidad, que se ofrecen en cambio,

miden, en conjunto, mil seiscientos metros cuadrados.

Efectuada la permuta propuesta, la plaza principal del puerto de Coquimbo, que es estrecha, recibiria un oportuno ensanche, i a su vez, la cárcel pública, que dispone de un reducido espacio de terreno, podria espaciarse con ventaja para la hijiene de los reos i mejora del servicio de vijilancia.

En esta virtud, la Comision de Gobierno es de parecer que la Honorable Cámara puede prestar su acuerdo al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase la permuta de un sitio que posee el Fisco en el costado sur de la plaza de Armas del puerto de Coquimbo por los dos sitios que, contiguos a la cárcel pública, posee en el mismo puerto la Municipalidad de Coquimbo.

Sala de Comisiones, Santiago, 10 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.*—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Clodomiro Silva S.*—*Ismael Tocornal.*—*José F. Valdes C.*—*Luis A. Vergara.*»

«Honorable Cámara:

No hai necesidad mas hondamente sentida en nuestra vida nacional que la de reducir los fletes que gravan la internacion de las mercaderías estranjeras de consumo i la salida de los productos nacionales esportables. Es ésta una necesidad reclamada de consuno por la condicion precaria en que la carestía de las subsistencias mantiene a las masas populares i por la situacion, mas precaria aun, que ha creado a todas las industrias del pais la crísis económica que lleva visos de hacerse endémica entre nosotros. La reduccion de las distancias que recorren nuestros productos esportables para salir al mar i las mercaderías estranjeras para llegar a manos del consumidor, está llamada a producir en vasta escala un aumento del bienestar social i un gran desarrollo en nuestra riqueza pública.

A satisfacer, en parte importante, estos dos nobilísimos i patrióticos propósitos obedece el proyecto del Ejecutivo que tiene por objeto mejorar i habilitar el puerto de Constitucion.

Es grato reconocer el espíritu de justicia i de alta equidad que ha animado al Ejecutivo, prefiriendo, al dar satisfaccion a esta importante necesidad pública, a las provincias que la sienten mas vivamente. Las provincias de Maule, Linares i Talca, que están equidistantes mas o ménos de Valparaiso i de Talcahuano, soportan el mas alto recargo en las mercaderías que consumen i la mas fuerte deduccion en los artículos esportables que producen.

Por otra parte, los trabajos que se trata de realizar en Constitucion han sido objeto de estudios técnicos tan detenidos i concienzudos, que es difícil que haya obra alguna mas maduramente meditada i resuelta con mayor acopio de estudios.

La Comision cree que los trabajos que deben emprenderse en el puerto de Constitucion necesitan contemplar el propósito de formar allí un puerto en las condiciones de estabilidad i capacidad proporcionadas a la poderosa corriente de esportacion e importacion de la zona que está llamada a servir.

Cree tambien la Comision que esos trabajos no deben tener carácter provisorio i que deben ajustarse, desde su base, a los planos i presupuestos formados por el señor Camilo J. Cordemoy, que en mas de una ocasion han merecido la aprobacion del Gobierno.

Finalmente, a juicio de la Comision, los fondos necesarios para pagar estas obras deben consultarse anualmente en la Lei de Presupuestos, en cantidad suficiente para cubrir el valor de la parte que se ejecute dentro del año respectivo.

Estas consideraciones nos mueven a recomendaros que presteis vuestra aprobacion al proyecto del Ejecutivo en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.° Se autoriza, por el término de un año, al Presidente de la República para que proceda a contratar, por medio de propuestas públicas, la construccion de las obras necesarias para mejorar i habilitar el puerto de Constitucion, con arreglo a los planos i presupuestos formados por don Camilo J Cordemoy.

Art. 2.° Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cinco millones de pesos, oro de diezjocho peniques, en pagar el valor de esas obras.»

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.*—*Clodomiro Silva S.*—*Luis A. Vergara.*—*Ismael Tocornal.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.»

Acepto solo la idea jeneral de que debe procederse al mejoramiento del puerto de Constitucion.—*J. Ramon Nieto.*

3.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha efectuado un prolijo exámen del proyecto de lei del Presidente de la República, por el cual solicita un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública destinado a fomentar el servicio de es-

cuelas públicas primarias i a crear nuevos planteles.

El presupuesto actual concedió al ítem número 17 de la referida partida la suma de veinticinco mil pesos, la que el 22 de mayo de 1899 tenia ya imputaciones por valor de veinticuatro mil novecientos dieziseis pesos sesenta i ocho centavos, lo que da un saldo disponible de ochenta i tres pesos treinta i dos centavos.,

El fomento de las escuelas de instruccion primaria, i el pago de los sueldos de los empleados que sirven las escuelas creadas en el curso del año, hacen absolutamente necesario conceder el suplemento pedido por el Presidente de la República.

La planilla anexa de la Direccion de Contabilidad da cuenta, en detalle, del destino que han recibido i recibirán, en el año corriente, los veinticinco mil pesos del ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Dadas las circunstancias espuestas, la Comision juzga que la Honorable Cámara de Diputados hará bien en aceptar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Santiago, 10 de agosto de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Vergara Correa.—J. Domingo Jaramillo.—Joaquin Prieto.—J. Ignacio García*.»

4.° Del siguiente telegrama:

A los señores representantes del departamento de San Fernando.—Cámara de Diputados.—Santiago.—Telegrama recibido de Nancagua el 10 de agosto de 1899.—Vuestros comitentes infrascritos, vecinos de la comuna de Nancagua, a Vuestras Señorías se dirijen en solicitud de vuestra poderosa influencia ante el Soberano Congreso para que se realice la esperada prolongacion de este ramal de ferrocarril al importante puerto de Pichilemu. La riqueza agrícola de esta parte de la zona central i la enorme produccion que hoi es difícil trasportar, como las condiciones económicas i mas lijeras de la obra, nos hace acreedores a la preferencia de este puerto para la vía central indispensable que se proyecta a nuestra costa.

Dígnese Su Señoría representar estos deseos de sus A. S.—Enrique Hoppenblatt.—Eufrasio Montero, cura i vicario.—Juan de Dios Rivera O.—Celerino Pereira.—Raimundo Valdes R.—Ignacio Valdes O.—Cárlos Valdes O.—Isidro Abella.—Domingo Cabrera.—Florencia Gallegos v. de G.—Manuel Sanhueza.—José D. Herrera.—Saturio Sanhueza.—Federico Hofmann.—Belisario Villalobos.—M. Jesus Urzúa.—J. Rafael Castro.—Heraclio Sanhueza.—Manuel A. Castro.—Juan Olhagarai.—Manuel Morales.—José Luis Guzman.—Francisco Meneses.—F. Saitua.—Juan J. Arriagada.—Antonio Díaz.—José B. Ugarte.—Alejandro Campos.—Alejandro Montes.—Abelardo Aguilera B.—Clemente Ramírez.—Francisco Fuentes.—Gabriel Corral.—Belisario Soto.—Baudilio Soto Peña.—Manuel Ampuero.—Doctor José María Muñoz Morales.—(Siguen las firmas).

El señor TOCORNAL (Presidente).—Vamos a ocuparnos durante diez minutos del asunto al cual se dió preferencia en la sesion de ayer.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto de lei del Presidente de la República por el cual se declara de utilidad pública la manzana de terreno i edificios comprendida entre las calles de las Delicias i Alonso Ovalle i del Dieziocho i San Ignacio de Santiago i se solicita la cantidad de veinte mil pesos para destinarlo a formar los planos i presupuestos para construir en la propiedad que se propone espropiar un edificio especial para los Tribunales de Justicia de Santiago i sus oficinas ausiliares i accesorias.

La Comision cree que el local en que hoi funcionan los Tribunales de Justicia podria ser fácilmente dilatado adquiriendo terrenos vecinos o dotando al edificio de un tercer piso, que soportarian de sobra las sólidas murallas de cal i ladrillo que lo forman.

La traslacion del Palacio de los Tribunales del centro de la ciudad, i de los negocios, a un distante sitio de la Avenida de las Delicias, ofrece sensibles inconvenientes i ninguna ventaja.

Si se juzga imposible dar ensanche al edificio actual de los Tribunales (lo que no se ha aprobado), lo discreto seria pensar en trasladar ese palacio a la márjen sur del Mapocho, en donde podria construirse un local amplio i aparente sobre terrenos de propiedad fiscal.

Esta idea permite conservar el Palacio de los Tribunales de Justicia en el corazon de la ciudad i está destinada a economizar al Fisco la injente suma que importaria la manzana que pertenece al señor don José Miguel Iñiguez. Tiene, todavía, la idea de reconstruir el Palacio de los Tribunales o trasladarlo a un terreno próximo a la ribera sur del Mapocho de propiedad fiscal, el mérito de respetar el sagrado derecho de propiedad, que el Congreso está en el deber de amparar, salvo casos urjentes, en que medidas de salud pública o de estímulo necesario del progreso del pais, lo muevan a dictar leyes de espropiacion.

En virtud de los razonamientos espuestos, la Comision de Gobierno, por unánime sentir, recomienda a la Honorable Cámara que no preste su acuerdo al proyecto de lei que trata de espropiar la manzana denominada «Quinta de Ovalle», hoi propiedad de don José Miguel Iñiguez.

Sala de Comisiones, Santiago, 28 de julio de 1899.—*Ismael Tocornal.—M. A. Prieto.—Clodomiro Silva S.—José F. Valdes C.—Abraham A Ovalle.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Joaquin Echeñique.—Luis A. Vergara.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pongo en discusion el informe.

El señor MAC-IVER.—Voi a decir mui pocas palabras, señor Presidente, porque en el fondo estoi de acuerdo con el informe de la Comision, si bien con lijeras salvedades.

Me parece que no puede autorizarse esta espropiacion porque, constitucionalmente, ella no es procedente: para construir un edificio destinado a los Tribunales de Justicia, no lo autoriza la Constitucion.

En seguida, señor, el pais no está en situacion de gastar una injente suma en la adquisicion de una propiedad.

Si no estuvieran de por medio estas dos consideraciones, yo consideraria conveniente la construccion de un nuevo edificio para los Tribunales, porque el actual no tiene la capacidad que se necesita.

La idea que se insinúa en el informe de ensanchar el actual edificio construyendo un tercer piso o espropiando algunos terrenos vecinos a él, no la considero aceptable.

Un tercer piso no seria suficiente, i el ensanchamiento por medio de la compra de las propiedades vecinas, tendria el inconveniente de imponer el desembolso de una considerable cantidad de dinero, que no estamos en situacion de gastar.

A mi juicio, seria conveniente construir un nuevo edificio en los terrenos que posee el Fisco en grande estension a las orillas del Mapocho.

Cerrado el debate se dio por aprobado el informe de la Comision.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra, ántes de la órden del dia, el honorable Diputado por Copiapó.

El señor NIETO.—Voi a ocupar brevemente la atencion de la Cámara con dos asuntos que considero de importancia.

El primero se refiere a la comunicacion de la Comision de Gobierno, de que se ha dado cuenta hace poco de una manera mui sucinta, referente a haber aprobado el mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza la inversion de cuatrocientos mil pesos en el mejoramiento del puerto de Constitucion.

Celebro vivamente que se haya iniciado ya por el Ejecutivo—i creo que la Cámara lo ha de aprobar tambien—la éra del mejoramiento de nuestros puertos.

Hasta ahora solo dos puertos monopolizaban el comercio de la zona austral del pais: Talcahuano i Valparaiso. De aquí es que los productos que buscaban salida para la esportacion o el cabotaje i los que se importaban para el consumo interior, tenian que soportar un recargo enorme por pago de trasportes.

Con este interesantísimo problema de una fácil salida al mar de los productos de la zona austral, tiene tambien relacion el otro problema, igualmente interesante, referente al equipo para los ferrocarriles.

Si se entra por el camino de mejorar nuestros puertos, se habrá resuelto el problema de los fletes i disminuido el quilometraje que tiene actualmente que recorrer la carga; de manera que existe una grave cuestion comercial i otra administrativa ligada a este proyecto.

En la Comision de Gobierno tuvo lugar una larga i luminosa discusion a su respecto i todos sus miembros estuvieron de acuerdo en la idea de impulsar la accion del Gobierno para que se iniciara desde luego esta obra de tanta importancia. Sin embargo, el que habla firmó ese informe poniendo una nota, que es lo que ahora me obliga a hablar—en la que espresaba que aceptaba solamente la idea del mejoramiento del puerto de Constitucion.

La Comision, para evacuar su informe, tuvo presente el proyecto formulado por el señor Levèque hace veinte años i otro proyecto del señor Cordemoy formado hace ocho o diez años. Ambos proyectos adolecen de cierta antigüedad, no corresponden a los últimos adelantos introducidos en materia de trabajos marítimos, i por esto dije que al firmar el informe, solo aceptaba la idea del mejoramiento del puerto.

El año 93 se reunió en Lóndres un Congreso de especialistas en trabajos marítimos. Concurrieron a él muchos hombres eminentes en esta especie de trabajo, empresarios, injenieros, jefes de casas contratistas de esta clase de trabajos, i discutiéndose el punto referente al mejoramiento de los puertos obstruidos por barras, el injeniero director de los trabajos de mejoramiento del rio Mersey, dijo que habia ensayado con éxito inesperado un nuevo sistema de mejoramiento por medio de las dragas de absorcion.

En tres años uno de estos aparatos habian levantado tres millones de metros cúbicos de depósito.

Estas ideas van dirijidas al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para que, tomándolas en cuenta Su Señoría, encargue al

siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15, 39 de la partida 24 i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sean veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos de entradas jenerales de la nacion.—*Pedro Donoso Vergara. J. F. Fábres.—Máximo del Campo.—Enrique Richard.—Eulojio Díaz.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral.

El señor PLEITEADO.—Desearia saber si con este suplemento se van a pagar todos los sueldos atrasados que se deben a los secretarios de juzgados i oficiales del Rejistro Civil que han ocupado el puesto interinamente.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Nó, señor Diputado. Para pagar esas deudas i otras del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, se está formando un nuevo suplemento que en breve se presentará al Congreso.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion, daré por aprobado el proyecco en jeneral.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, entraríamos hoi mismo a su discusion particular.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º:

«Art. 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos que se distribuirá del modo siguiente: cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16; quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida; veintidos mil i tres mil pesos a los ítem 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion.

El señor MATTE (don Eduardo).—Desearia saber qué antecedente se ha tenido para creer que estos ítem del presupuesto que aquí se citan no se van a invertir.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo no puedo contestar por el momento el honorable Diputado, porque, como sabe Su Señoría, este proyecto fué presentado por mi antecesor. Pero se me ha hecho saber que las partidas de que aquí se trata, no se van a invertir por resolucion inquebrantable del Gobierno. De modo que lo que en realidad aquí se piden son veinte mil pesos.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo creo que siempre que se trata de la concesion de fondos debemos proceder con prolijidad estremada. Convendria, pues, que ántes de votar este proyecto se nos trajeran datos completos sobre este particular.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Esos datos se encuentran en el informe de la Comision, señor Diputado.

El señor PINTO AGUERO.—La lei del año 84 dice que, cuando se pida un suplemento, se indique de dónde se van a sacar los fondos que se solicitan. En este proyecto se cumple con lo que determina esa lei, pues dice: «Estos fondos se sacarán de los ítem tales i cuales que quedaren sin invertirse.»

El señor MATTE (don Eduardo).—Eso no lo dice el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Lo dice el artículo 2.º

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Lo que el Gobierno necesita son ochenta mil pesos, pero como no será necesario invertir varios ítem del presupuesto en vijencia, ítem enumerados en el artículo 2.º, en realidad no se gastará esa suma sino una mucho menor.

El señor MATTE (don Eduardo).—Lo que yo pretendo es tener la seguridad de que no se invertirán los ítem a que el proyecto se refiere.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Escusado me parece decir que, habiendo al respecto una declaracion espresa del Gobierno, esos fondos no serán invertidos.

El señor MONTT.—Creo que conviene especificar la glosa de cada ítem, i propongo que así se haga.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se hiciere observaciones, daré por aprobado el artículo con la agregacion propuesta por el honorable Diputado por Petorca.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así este artículo:

«Art. 2.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo: cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15, 39 de la partida 24, i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sean veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la nacion.»

El señor MONTT.—Es conveniente recordar

el oríjen de la disposicion de la lei del 84, que se ha citado en esta discusion.

La lei del 84 se dictó en una época de escasez fiscal, en una época en que los fondos de que disponíamos eran mui reducidos.

Entónces se arbitró la medida de que cuando se pidieran fondos fuera de presupuesto, se indicara de dónde se deduciria el gasto, esto es, si se obtendrian por medio de algun empréstito o de cualquier otro recurso estraordinario análogo a ése o si de alguna partida del presupuesto cuya inversion no se habia hecho.

Pasada aquella situacion, i habiendo cambiado por completo las circunstancias del erario fiscal, el objeto de aquella disposicion ha desaparecido.

Pero la lei es lei i debe cumplirse. Debe, por lo tanto, hacerse esa especificacion, como se hace en el presente proyecto.

Al mismo tiempo, para salvar los escrúpulos manifestados, conviene agregar un inciso por el cual se disponga que el Gobierno espedirá un decreto haciendo la distribucion de los fondos que quedarán sin invertirse.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobado el artículo con el inciso propuesto por el honorable Diputado de Petorca.

Aprobado

Si a la Cámara le parece, continuaremos la discusion jeneral del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril en Magallánes.

En discusion el proyecto.

Ofrezco la palabra en la discusion jeneral.

El señor TORO LORCA.—Cuando se discutió por primera vez este negocio, me referí al ferrocarril de Copiapó.

La tasacion del ferrocarril de Copiapó, que hizo el injeniero don Domingo Víctor Santa María, fué de dos millones ochocientos mil pesos. Siendo éste el capital, sus intereses no debieron ser el cuatro i medio por ciento sino el nueve o diez por ciento.

El señor MATTE (don Eduardo).—Es evidente entónces que ha habido una pérdida del capital efectivo, que ha causado la disminucion de los intereses.

El señor TORO LORCA.—Esta Empresa ha repartido durante cuarenta años intereses mui crecidos, que solo han disminuido en estos últimos años. De manera que el capital está pagado cuatro o cinco veces.

Yo solo queria hacer notar a la Cámara por qué han sido esos intereses cuatro i medio por ciento i no nueve o diez por ciento como debieron ser.

He hecho estas observaciones para aclarar el incidente de ayer.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposicion, daríamos por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, entraríamos en la discusion particular.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el artículo 1.°:

«Art. 1.° Concédese a don Agustin Ross, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor entre el establecimiento carbonífero conocido bajo el nombre de «Mina Loreto» i la ciudad i puerto de Punta Arenas.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO AGUERO.—¿Qué lonjitud tendrá la línea?

El señor ROBINET.—No hai antecedentes, pero miéntras mas larga sea mas conveniente será para todos.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Me parece que será de quince kilómetros.

El señor ROBINET.—Ese dato carece de interes. Ojalá fuera lo mas larga posible.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, se dará por aprobado el artículo 1.°

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 2.° dice:

«Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones, edificios i maestranzas.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor PINTO AGUERO.—Ha sido costumbre en estos casos conceder el uso de los caminos públicos para atravesarlos solamente, pero no creo que puede darse el uso de esos terrenos fiscales en una estension talvez considerable gratuitamente. Esto debe pagarse por los concesionarios.

Yo estaria dispuesto a votar el artículo siempre que se pagaran los terrenos fiscales que se van a ocupar.

El señor NIETO.—¿Qué valdrian esos terrenos?

El señor PINTO AGUERO.—Lo ignoro; pero pueden tener algun valor apreciable.

Escuela de Minería. Se estaba dando desarrollo a este establecimiento a costa del liceo.

Creo, por lo demas, que no hai para qué envolver en esta cuestion al actual Ministro de Instruccion cuando en realidad estos hechos acontecieron durante el período de su antecesor.

Creyendo yo en la importancia de estos dos establecimientos que están en pugna, pido al señor Ministro que busque al conflicto su salida natural, dando a la Escuela de Minería un local independiente del liceo.

Me pareció entender al honorable Diputado que estos dos establecimientos están en edificios separados. Es éste un error de Su Señoría. Visité poco dias ántes de venirme el establecimiento i puedo asegurar que forman un solo i único local.

En estas condiciones, por mui buena voluntad que tengan los dos rectores, no puede dejar de haber dificultades entre ellos. I por lo demas no debo disimular un hecho que es enteramente efectivo. El Rector del liceo i el director de la Escuela de Minería son antagónicos en ideas políticas.

El señor Domeiko, que es considerado como un técnico en su ramo, es en política lo que aqui i en todas partes llamamos un clerical.

El señor NIETO.—¡Ah! Es cuestion de sectarismo.

El señor HUNEEUS.—Nó, señor; es que hai que decir las cosas como son i no tratar de impresionar equivocadamente la opinion. El director de la escuela es clerical.

I el Rector del liceo es lo que aquí i en todas partes llamamos un radical.

El señor NIETO.—I esa circunstancia le impide al uno enseñar bien minería, i al otro enseñar bien humanidades.

El señor HUNEEUS.—Nó, señor Diputado; pero esto es un síntoma seguro de que estos dos funcionarios no se entenderán.

El señor BESA.—Son independientes los dos locales. Afirmar que forman un solo local, seria como afirmar que este edificio es uno con el Instituto Nacional. Uno está anexo al otro, en la misma manzana, i nada mas.

El señor HUNEEUS.—Estos dos locales tienen la independencia que puede tener una pieza con respecto a otra, por separarlas una muralla i tener puerta independiente. Lo que yo digo es perfectamente seguro, porque he visitado hace un mes este edificio precisamente con el objeto de tomar parte en este debate.

I puedo afirmar que no habrá armonía entre estos dos funcionarios i que el mejor modo de poner fin a estas dificultades es dándole local propio a la «Escuela de Minería.»

Me parece que la provincia de Atacama merece que se haga el gasto de treinta mil pesos en dotar de un local propio a su Escuela de Minería.

Me permito someter esta idea al criterio del señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor HERBOSO (Ministro de Instruccion Pública).—Como ya ha terminado la primera hora, no puedo contestar hoi al honorable Diputado por Osorno; pero mañana cuando traiga los antecedentes que ha solicitado el honorable Diputado por Santiago, tendré el gusto de dar las esplicaciones que deseen los señores Diputados.

El señor TOCORNAL (Presidente). — Hai una indicacion del señor Casal con el objeto de celebrar una sesion especial el miércoles próximo, destinada a la discusion del proyecto de mejoras del puerto de Constitucion, modificada por el señor Gutiérrez, en el sentido de que tambien se trate en esa sesion del proyecto de subvencion a la Esposicion Industrial Obrera.

En votacion la indicacion en la forma modificada.

Resultó aprobada la indicacion por cuarenta votos contra ocho.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Póblicas).—He traido copia de dos decretos que he encontrado en el Ministerio, por los cuales se manda pagar a los señores Valenzuela i Piedrabuena la diferencia que hai entre las cantidades que habian percibido en moneda corriente i las mismas cantidades en oro, en conformidad al decreto que ordenó hacer estos pagos en oro.

Pongo esas copias a disposicion de la Cámara, como tambien otra copia del *memorandum* de la primera solicitud del señor Stillman al Ministerio, cuando se consultó al Fiscal de la Corte Suprema.

El señor DONOSO VERGARA.—Pero esos no son los antecedentes que yo he solicitado, señor Ministro.

Yo deseo conocer los decretos orijinales por los cuales se ha mandado pagar a estos contratistas algunas sumas, ántes del decreto en que se ordenó ajustarles a razon de dieziocho peniques.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entendí que eran éstos que he traido los únicos datos que Su Señoría deseaba conocer.

Como el honorable señor Donoso Vergara dijo que pasaria al Ministerio a imponerse de los antecedentes de este asunto, i hoi lo ví en el Ministerio, creí que Su Señoría se habria impuesto de lo que deseaba conocer, i por ese motivo no he traido mas que los documentos que he mencionado.

El señor DONOSO VERGARA.—En el Mi-

nisterio me dijeron que los decretos orijinales no estaban, i en la Tesorería Fiscal, donde estuve tambien, se me informó que, segun constaba de los talones i boletines de pago, los contratistas habian aceptado, sin protesta alguna, el pago en moneda corriente.

Estos antecedentes son decisivos en esta cuestion i conviene que tengamos esos documentos a la vista para resolver el punto en debate.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Haré buscar los documentos que reclama el honorable Diputado i los pondré a disposicion de la Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Deberíamos entónces postergar la discusion hasta que estuvieran completos los antecedentes.

Acordado.

Entrando en la órden del dia, corresponde discutir el proyecto del Ejecutivo relativo a la policía de las colonias.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° Elévase a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las colonias, que con el sueldo de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno consulta el ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto de Colonizacion, i a doscientos veinte la dotacion de jendarmes segundos del mismo Cuerpo que, con el sueldo de trescientos sesenta pesos anuales cada uno, consulta el ítem 6 de la espresada partida.

Art. 2.° Autorízase al Presidente de la República para invertir, por el presente año, la cantidad de doce mil ochocientos pesos en el cumplimiento de esta lei.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El proyecto fué aprobado en jeneral sin debate, i por asentimiento tácito de la Cámara se entró a la discusion particular.

Se puso en discusion el artículo 1.°

El señor OCHAGAVIA.—De las noticias que he tenido, resulta que el destacamento que vijila la Colonia de Llanquihue tiene mui poco trabajo, porque en aquella colonia no hai mas que seis colonos i los vijilantes son catorce, lo que da una proposicion de dos guardianes por cada colono. Por otra parte, aquella colonia en vez de prosperar tiende a desaparecer, porque no tiene, segun parece, elementos de vida i los colonos la están abandonando poco a poco. Me permito llamar sobre este punto la atencion del señor Ministro para que se sirva aprovechar mejor los servicios de aquellos guardianes retirándolos de un lugar en que sus servicios no son necesarios para trasladarlos a otra parte donde hagan falta.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores i Colonizacion).—La idea del honorable Diputado puede ser perfectamente satisfecha, porque no hai disposicion alguna que radique las fuerzas de esta policía en lugares determinados, sino que el jefe de ella tiene ámplia facultad para distribuirla en la forma que requieran las necesidades del servicio. Si resultara que en realidad es efectivo que en la Colonia de Llanquihue hai un exceso de policía que no se necesita allí, yo no tengo inconveniente para prometer al honorable Diputado que ordenaré la traslacion de esa fuerza a la provincia de Cautin o a la de Malleco, que por el momento son los puntos mas amagados por el bandolerismo.

El señor PINTO AGUERO.—Desearía saber a cuánto se amenta el cuerpo de policía de las colonias.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Se aumenta en cien individuos; en la actualidad solo alcanza a ciento setenta i cinco.

El señor PINTO AGUERO.—Creo que este proyecto va a beneficiar en mucho a las provincias de la frontera, i que en realidad es necesario porque en esas rejiones aumenta dia a dia el bandolerismo.

Aprobaré pues con gusto el proyecto en debate.

Pero deseo aprovechar esta oportunidad para hacer una insinuacion al honorable señor Ministro de Colonizacion.

Cuando estuve en la frontera, tuve ocasion de imponerme de que esa policía carece casi en absoluto de los elementos mas indispensables para el servicio.

Así por ejemplo, los soldados están provistos de rifles en vez de carabinas, i la Cámara comprenderá que el gran peso del rifle a la espalda de individuos que montan caballos es un gran inconveniente.

Para que presten sus servicios en condiciones regulares, es indispensable que se les provea de carabinas, que en el Parque i Maestranza existen en cantidad suficiente.

Noté, ademas, que a esos soldados se les obliga a costearse la cabalgadura, siendo que a las policías de toda la República se la proporciona el Estado.

Todvía esos infelices guardianes andan vestidos de brin en pleno invierno: no tienen ni siquiera una capa de agua que los libre de las inclemencias del tiempo.

Deseaba poner estos hechos en conocimiento del señor Ministro a fin de que, con el celo que le reconozco por el buen servicio, se sirva atender estas necesidades.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores i Colonizacion).—Agradezco las noticias que acaba de proporcionarme el honorable Diputado.

De algunas tenia ya conocimiento por el jefe del Cuerpo de Jendarmes, que ha venido a Santiago para tratar de la reorganizacion del servicio.

Las observaciones de Su Señoría serán tomadas en cuenta en un reglamento que al respecto se elabora.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo por asentimiento tácito.

El artículo 2.° fué asimismo aprobado por asentimiento tácito.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Corresponde discutir el proyecto que concede suplementos al presupuesto de Hacienda i que ha sido eximido del trámite de Comision.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Al ítem 2.—Para pago de sueldo a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, tres mil pesos.

Al ítem 3.—Para la adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicacion de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, treinta mil pesos.

Al ítem 4.—Para la reparacion i adquisicion de muebles i útiles para las oficinas de Hacienda, dos mil pesos.

Al ítem 6.—Para arriendo de casa i almacenes para las aduanas i demas oficinas que están situadas en localidades donde no existen edificios fiscales adecuados al objeto, tres mil pesos.

Al ítem 7.—Para gasto de trasporte de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes por los Ferrocarriles del Estado, dos mil pesos.

Al ítem 18.—Para gastos imprevistos, diez mil pesos.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

El señor MAC-IVER.—No me esplico cómo en el mes de agosto se pueden pedir sumas tan gruesas para imprevistos i todavía que entre éstos gastos figuren partidas para impresiones de treinta mil pesos; partidas para publicacion de avisos, pago de supernumerarios, arriendos, etc., etc.

Esto quiere decir, o que en la lei de presupuestos no se consultó la cantidad suficiente, o que se han hecho gastos estraordinarios.

La Cámara no puede en consecuencia despachar este proyecto sin antecedentes de ningun jénero; siquiera hubiera trascurrido algun tiempo.... pero estamos solo en agosto!

Es necesario, pues, el informe de la Comision.

Desearia oir al señor Ministro sobre el particular.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Este proyecto fué elaborado en el Ministerio en vista de datos que hacian urjente su presentacion al Congreso.

Como las cantidades que se consultaron en el presupuesto del año en curso eran mui reducidas, se encuentran agotados los ítem para que se piden los diversos suplementos.

Así en la Aduana de Ancud, son urjentes algunas reparaciones, como lo ha manifestado el Intendente de esa provincia.

Parte de la suma solicitada para imprevistos se dedicará a atender esta necesidad.

El resto es para gastos indispensables, como pago de sueldos a empleados que no los perciben desde hace mucho tiempo.

Por lo demas, este proyecto, despues de ser informado favorablemente por la Comision de Hacienda del Senado, fué aprobado por esa alta Corporacion, i en la sesion de ayer acordó por unanimidad esta Honorable Cámara discutirlo el dia de hoi con o sin informe de Comision.

El señor MAC-IVER.—La esplicacion del honorable señor Ministro, comprenderá la Cámara, no me satisface.

Su Señoría alega jeneralidades como la de que están agotadas las partidas, que el gasto es indispensable: lo creo.

Dice tambien Su Señoría que el Senado aprobó el proyecto: todos lo sabemos.

Pero eso no basta.

Yo necesito, para dar mi voto, conocer los antecedentes, no solo lo que haya hecho la otra rama del Poder Lejislativo.

Esto es indispensable cuando se piden suplementos para gastos, como arriendo de casas paras las oficinas públicas, que funcionan en edificios particulares.

En diciembre de 1898 ha debido saber el señor Ministro cuánto debia pagar por arriendo de casas para esas oficinas.

Estos gastos han debido tenerse presentes al formar el presupuesto de este año; porque no se comprende que en agosto se vengan a solicitar cantidades para pagar cánones de arrendamiento. Tampoco me esplico el que se soliciten fondos para pagar sueldos, porque éstos tampoco son gastos que puedan considerarse como imprevistos. ¿Cómo es posible errar tratándose de gastos de esta naturaleza, i cuando probablemente la partida misma para la cual se piden treinta mil pesos no llegará a esa suma? I para

que concedamos esto, ni siquiera se detallan los pagos que van a hacerse con esta partida.

El señor SECRETARIO.—Se acompaña ese detalle.

El señor MAC-IVER.—Pero hai algo mas todavía: la Aduana de Ancud se encuentra ruinosa i es necesario proceder a repararla. Pues, para ese gasto se piden suplementos a la partida de imprevistos. ¿Es éste un gasto imprevisto?

En presencia de estas deficiencias nada vale la observacion del honorable Ministro de Hacienda que nos recuerda que este proyecto ha sido eximido del trámite de Comision. Esto pudo haberlo hecho la Cámara de lijero, creyendo que existian antecedentes i detalles perfectamente justificados; quién sabe si yo mismo dí mi voto a este acuerdo, creyendo que se trataba de un proyecto sencillo. Pero cuando se trata de un ítem de treinta mil pesos para pagar publicaciones que han debido ser tomadas en consideracion al formar los presupuestos, uno se resiste i quiere conocer el detalle de esta inversion.

No crea el señor Ministro que, al decir esto, lo hago por suscitar una cuestion política o por crear dificultades a Su Señoría personalmente. La intencion política no la tengo, i tampoco tengo por qué crear dificultades a Su Señoría. Es éste mi modo antiguo de pensar, que he manifestado siempre, cualquiera que haya sido la persona que haya ocupado ese puesto, porque me guia tan solo el propósito de resguardar un interes público. Sin embargo, la Honorable Cámara resolverá en la forma que estime conveniente; en cuanto a mí, concédase o no el suplemento en debate, yo no le daré mi voto porque no he conseguido formarme concepto acerca de su necesidad.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Yo no puedo, honorable Presidente, dar esplicaciones detalladas sobre cada uno de los suplementos que se piden. Hice un estudio detenido de los gastos; pero no recuerdo en este momento los detalles. Sin embargo, en el mensaje se dan esos detalles.

Pero hai uno de ellos que ha llamado la atencion del honorable Diputado por Santiago i sobre el cual puedo decir algo.

Me refiero a la Aduana de Ancud. La necesidad de reparar esta Aduana se ha hecho sentir despues de presentado este proyecto, i por eso, de la suma para imprevistos se sacará la necesaria para esas reparaciones.

En cuanto a la suma para impresiones, se hace necesaria, porque, con posterioridad a la formacion del presupuesto, han ocurrido gastos que no se pudo tomar en cuenta ántes. Así, por ejemplo, se abrió un certámen sobre el alcoholismo; i se presentaron varios trabajos, que se han mandado publicar a costa del Gobierno; i, por consiguiente, ha habido necesidad de destinar una parte no insignificante de esta partida para pagar esas publicaciones.

Debo tambien hacer presente una observacion de carácter jeneral que algo ha influido; i es el cuidado excesivo que han gastado los Ministros de Hacienda en satisfacer el deseo de hacer todas las economías posibles en los presupuestos. Por este afan de introducir economías se han reducido mucho algunos ítem, i despues los hechos han obligado a pedir nuevas sumas.

El señor MAC-IVER.—De manera que las economías estaban en los números, nada mas.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Esto es lo que ha sucedido, viéndose defraudada la buena intencion i los propósitos de los que introdujeron en el presupuesto economías que resultaron excesivas.

El señor MONTT.—El mismo efecto que al honorable Diputado por Santiago me ha hecho a mí el hecho de que se pida un suplemento a la partida de imprevistos para hacer reparaciones en la Aduana de Ancud.

Este no es un gasto que se deba consultar en imprevistos, puesto que el ítem 1 de la partida 36 del presupuesto de Hacienda consulta veinticinco mil pesos para muelles, construcciones i reparaciones de edificios dependientes del Ministerio de Hacienda; de modo que, si se ha agotado esa suma, i hai que hacer reparaciones, el suplemento debe pedirse para ese ítem i no para el de imprevistos.

Por esto, convendria pasar el proyecto a Comision a fin de estudiar un poco mas sus detalles. Soi miembro de esa Comision, i me parece que el informe podria quedar despachado el juéves próximo, i en esa sesion seguiríamos discutiendo este proyecto.

Me atrevo, pues, a insinuar la idea de que el proyecto pase a Comision.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Como yo no tengo, honorable Presidente, el menor deseo de que la Cámara pase de lijero sobre este suplemento, sino que quiero lo mismo que el honorable Diputado por Santiago, que esto se analice bien, acepto la indicacion del honorable Diputado por Petorca, a pesar de la urjencia que hai en el despacho de este suplemento, porque con sus fondos habrá que pagar hasta los sueldos insolutos; por lo que me permito rogar a la honorable Comision que así lo tenga presente.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se remitirá el proyecto a Comision.

El señor PINTO AGUERO.—En la intelijencia de que, de todos modos, se discutirá el

De algunas tenia ya conocimiento por el jefe del Cuerpo de Jendarmes, que ha venido a Santiago para tratar de la reorganizacion del servicio.

Las observaciones de Su Señoría serán tomadas en cuenta en un reglamento que al respecto se elabora.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo por asentimiento tácito.

El artículo 2.° fué asimismo aprobado por asentimiento tácito.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Corresponde discutir el proyecto que concede suplementos al presupuesto de Hacienda i que ha sido eximido del trámite de Comision.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Al ítem 2.—Para pago de sueldo a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, tres mil pesos.

Al ítem 3.—Para la adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicacion de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, treinta mil pesos.

Al ítem 4.—Para la reparacion i adquisicion de muebles i útiles para las oficinas de Hacienda, dos mil pesos.

Al ítem 6.—Para arriendo de casa i almacenes para las aduanas i demas oficinas que están situadas en localidades donde no existen edificios fiscales adecuados al objeto, tres mil pesos.

Al ítem 7.—Para gasto de trasporte de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes por los Ferrocarriles del Estado, dos mil pesos.

Al ítem 18.—Para gastos imprevistos, diez mil pesos.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

El señor MAC-IVER.—No me esplico cómo en el mes de agosto se pueden pedir sumas tan guesas para imprevistos i todavía que entre éstos gastos figuren partidas para impresiones de treinta mil pesos; partidas para publicacion de avisos, pago de supernumerarios, arriendos, etc., etc.

Esto quiere decir, o que en la lei de presupuestos no se consultó la cantidad suficiente, o que se han hecho gastos estraordinarios.

La Cámara no puede en consecuencia despachar este proyecto sin antecedentes de ningun jénero; siquiera hubiera trascurrido algun tiempo.... pero estamos solo en agosto!

Es necesario, pues, el informe de la Comision.

Desearia oir al señor Ministro sobre el particular.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Este proyecto fué elaborado en el Ministerio en vista de datos que hacian urjente su presentacion al Congreso.

Como las cantidades que se consultaron en el presupuesto del año en curso eran mui reducidas, se encuentran agotados los ítem para que se piden los diversos suplementos.

Así en la Aduana de Ancud, son urjentes algunas reparaciones, como lo ha manifestado el Intendente de esa provincia.

Parte de la suma solicitada para imprevistos se dedicará a atender esta necesidad.

El resto es para gastos indispensables, como pago de sueldos a empleados que no los perciben desde hace mucho tiempo.

Por lo demas, este proyecto, despues de ser informado favorablemente por la Comision de Hacienda del Senado, fué aprobado por esa alta Corporacion, i en la sesion de ayer acordó por unanimidad esta Honorable Cámara discutirlo el dia de hoi con o sin informe de Comision.

El señor MAC-IVER.—La esplicacion del honorable señor Ministro, comprenderá la Cámara, no me satisface.

Su Señoría alega jeneralidades como la de que están agotadas las partidas, que el gasto es indispensable: lo creo.

Dice tambien Su Señoría que el Senado aprobó el proyecto: todos lo sabemos.

Pero eso no basta.

Yo necesito, para dar mi voto, conocer los antecedentes, no solo lo que haya hecho la otra rama del Poder Lejislativo.

Esto es indispensable cuando se piden suplementos para gastos, como arriendo de casas paras las oficinas públicas, que funcionan en edificios particulares.

En diciembre de 1898 ha debido saber el señor Ministro cuánto debia pagar por arriendo de casas para esas oficinas.

Estos gastos han debido tenerse presentes al formar el presupuesto de este año; porque no se comprende que en agosto se vengan a solicitar cantidades para pagar cánones de arrendamiento. Tampoco me esplico el que se soliciten fondos para pagar sueldos, porque éstos tampoco son gastos que puedan considerarse como imprevistos. ¿Cómo es posible errar tratándose de gastos de esta naturaleza, i cuando probablemente la partida misma para la cual se piden treinta mil pesos no llegará a esa suma? I para

que concedamos esto, ni siquiera se detallan los pagos que van a hacerse con esta partida.

El señor SECRETARIO.—Se acompaña ese detalle.

El señor MAC-IVER.—Pero hai algo mas todavía: la Aduana de Ancud se encuentra ruinosa i es necesario proceder a repararla. Pues, para ese gasto se piden suplementos a la partida de imprevistos. ¿Es éste un gasto imprevisto?

En presencia de estas deficiencias nada vale la observacion del honorable Ministro de Hacienda que nos recuerda que este proyecto ha sido eximido del trámite de Comision. Esto pudo haberlo hecho la Cámara de lijero, creyendo que existian antecedentes i detalles perfectamente justificados; quién sabe si yo mismo dí mi voto a este acuerdo, creyendo que se trataba de un proyecto sencillo. Pero cuando se trata de un ítem de treinta mil pesos para pagar publicaciones que han debido ser tomadas en consideracion al formar los presupuestos, uno se resiste i quiere conocer el detalle de esta inversion.

No crea el señor Ministro que, al decir esto, lo hago por suscitar una cuestion política o por crear dificultades a Su Señoría personalmente. La intencion política no la tengo, i tampoco tengo por qué crear dificultades a Su Señoría. Es éste mi modo antiguo de pensar, que he manifestado siempre, cualquiera que haya sido la persona que haya ocupado ese puesto, porque me guia tan solo el propósito de resguardar un interes público. Sin embargo, la Honorable Cámara resolverá en la forma que estime conveniente; en cuanto a mí, concédase o no el suplemento en debate, yo no le daré mi voto porque no he conseguido formarme concepto acerca de su necesidad.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Yo no puedo, honorable Presidente, dar esplicaciones detalladas sobre cada uno de los suplementos que se piden. Hice un estudio detenido de los gastos; pero no recuerdo en este momento los detalles. Sin embargo, en el mensaje se dan esos detalles.

Pero hai uno de ellos que ha llamado la atencion del honorable Diputado por Santiago i sobre el cual puedo decir algo.

Me refiero a la Aduana de Ancud. La necesidad de reparar esta Aduana se ha hecho sentir despues de presentado este proyecto, i por eso, de la suma para imprevistos se sacará la necesaria para esas reparaciones.

En cuanto a la suma para impresiones, se hace necesaria, porque, con posterioridad a la formacion del presupuesto, han ocurrido gastos que no se pudo tomar en cuenta ántes. Así, por ejemplo, se abrió un certámen sobre el alcoholismo; i se presentaron varios trabajos, que se han mandado publicar a costa del Gobierno; i, por consiguiente, ha habido necesidad de destinar una parte no insignificante de esta partida para pagar esas publicaciones.

Debo tambien hacer presente una observacion de carácter jeneral que algo ha influido; i es el cuidado excesivo que han gastado los Ministros de Hacienda en satisfacer el deseo de hacer todas las economías posibles en los presupuestos. Por este afan de introducir economías se han reducido mucho algunos ítem, i despues los hechos han obligado a pedir nuevas sumas.

El señor MAC-IVER.—De manera que las economías estaban en los números, nada mas.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Esto es lo que ha sucedido, viéndose defraudada la buena intencion i los propósitos de los que introdujeron en el presupuesto economías que resultaron excesivas.

El señor MONTT.—El mismo efecto que al honorable Diputado por Santiago me ha hecho a mí el hecho de que se pida un suplemento a la partida de imprevistos para hacer reparaciones en la Aduana de Ancud.

Este no es un gasto que se deba consultar en imprevistos, puesto que el ítem 1 de la partida 36 del presupuesto de Hacienda consulta veinticinco mil pesos para muelles, construcciones i reparaciones de edificios dependientes del Ministerio de Hacienda; de modo que, si se ha agotado esa suma, i hai que hacer reparaciones, el suplemento debe pedirse para ese ítem i no para el de imprevistos.

Por esto, convendria pasar el proyecto a Comision a fin de estudiar un poco mas sus detalles. Soi miembro de esa Comision, i me parece que el informe podria quedar despachado el juéves próximo, i en esa sesion seguiríamos discutiendo este proyecto.

Me atrevo, pues, a insinuar la idea de que el proyecto pase a Comision.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Como yo no tengo, honorable Presidente, el menor deseo de que la Cámara pase de lijero sobre este suplemento, sino que quiero lo mismo que el honorable Diputado por Santiago, que esto se analice bien, acepto la indicacion del honorable Diputado por Petorca, a pesar de la urjencia que hai en el despacho de este suplemento, porque con sus fondos habrá que pagar hasta los sueldos insolutos; por lo que me permito rogar a la honorable Comision que así lo tenga presente.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se remitirá el proyecto a Comision.

El señor PINTO AGUERO.—En la intelijencia de que, de todos modos, se discutirá el

juáres. Digo esto para que sirva de recomendacion para el pronto despacho del informe.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Tomo el silencio de la Cámara como asentimiento.

Queda acordado pasar el proyecto a Comision.

Continúa en el órden de la tabla el proyecto sobre construccion de un ferrocarril desde la faena minera «Loreto» hasta el puerto de Punta Arenas.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1.° está ya aprobado; i el artículo 2.° se encuentra en segunda discusion.

Dice así.

«Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones, edificios i maestranzas.»

El señor Matte don Eduardo ha hecho indicacion para que se agregue la frase «que no sean urbanos.»

El señor ROBINET.—Me parece conveniente recordar a la Cámara que, al formular ayer el honorable señor Matte su indicacion lo hizo, segun lo declaró aquí i fuera de la Sala, para que no se entorpeciera por esta causa el despacho del proyecto; pero estoi seguro de que Su Señoría la retiraria si se encontrara presente; pues al hablarse de terrenos se entienden los rurales i no los urbanos.

El señor PINTO AGUERO.—Estoi de acuerdo, honorable Presidente, en que debe facilitarse toda construccion de ferrocarril, i especialmente éste que va a dar vida a la esplotacion de minas de carbon, cosa que es de gran interes para la industra particular; pero hai que recordar que al lado de este interes particular, está el del Estado, por el cual debemos velar nosotros.

Este ferrocarril va a ser de interes particular; i por consiguiente, creo que no es posible conceder el permiso lisa i llanamente sino en forma que no importe un perjuicio para el interes fiscal. Es decir, creo que no se debe ceder gratuitamente una parte de las propiedades del Estado, que es de lo que aquí se trata.

El artículo concede el uso de los terrenos fiscales para la construccion de línea, sus estaciones i edificios; i todo esto gratuitamente, porque no se establece pago alguno en el proyecto. Si se dijera que el uso se concedia prévia la indemnizacion correspondiente, por mi parte no habria dificultad de ninguna clase para que este proyecto fuera aprobado.

¿Por qué ha de hacerse esta clase de concesiones gratuitas en Magallanes cuando no se harian en ninguna otra parte de la República?

Creo que siempre que se ocupe una pulgada siquiera de terrenos del Estado para fines de interes particular, se debe pagar algo al Fisco, i en este caso, no se trata de un objeto de interes público sino particular.

Lo que se ha acostumbrado en esta clase de concesiones es conceder el permiso necesario para atravesar los caminos públicos porque no habria interes en hacer que se pagara por el uso de un terreno que apénas seria de diez o doce metros de largo por dos de ancho; pero aquí no se trata de éso, se trata de regalar los terrenos fiscales que ocupe esa línea en toda su lonjitud, i ademas, en la ciudad de Punta Arenas, los que sean necesarios para la construccion de estaciones i edificios anexos.

Ayer, cuando se discutia este proyecto, pregunté al señor Secretario si habia planos o cálculos de la estension de terrenos que iba a ocupar esa línea con sus estaciones; i me contestó que no habia antecedente alguno sobre este asunto. I yo pregunto: ¿podemos despachar un proyecto en estas condiciones? Creo que nó.

Tengo noticias privadas, por negocios particulares mios, de que en Punta Arenas hai terrenos que valen hasta diez pesos el metro cuadrado, en la parte central de la ciudad, i este concesionario puede ubicar su estacion cerca de la playa, que seria el punto mas conveniente para él por estar mas cerca del embarcadero ¿i todo ese terreno se va a regalar graciosamente? Creo que éste seria un caso único en nuestra lejislacion.

A nadie se le ha dado permiso para construir un ferrocarril regalándole las tierras fiscales por las que va a correr i por un valor ignorado, que no conocemos.

Creo que podria salvarse en gran parte esta dificultad aprobando la indicacion del señor Diputado por Santiago para que los terrenos que se concedan sean fuera del radio urbano de la ciudad, que es donde el terreno tiene mayor valor. Sin embargo, creo que no deberia hacerse la concesion regalándole al concesionarios lo terrenos por donde va a pasar el ferrocarril.

No hai duda de que, si ese caballero desea hacer un ferrocarril para servir sus intereses personales, debe principiar por hacer los gastos que le demande, como son los de instalacion, pago de los terrenos por donde va a correr, etc. Esta es una cuestion elemental.

En mi concepto, la Cámara no está en situacion de despachar este proyecto i creo que el deber mas elemental nos aconseja pedir los planos i el cálculo del valor del terreno por donde irá ese ferrocarril.

Creo haber visto que en otras ocasiones, cuando se ha tratado de asuntos de esta naturaleza, siempre se han acompañado los planos i presupuestos de la obra; pero en este caso particular no hai antecedente alguno a que podamos atenernos; i en tal caso ¿cómo podemos proceder con acierto?

Creo que ganaria en lijereza el despacho de este proyecto esperando que vinieran los planos de la obra para formarnos conciencia de cuánto importará esta concesion.

No hai para qué precipitarse.

El señor MAC-IVER.—Mejor es que rechacemos el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—No comprendo que signifique rechazar el proyecto el exijir que vengan los planos de la obra, a fin de tener algunos antecedentes que nos son indispensables para poder apreciar cuánto podrán valer los terrenos que el Fisco le va a regalar a este concesionario para que tienda su línea férrea; i a la verdad, no me esplico por qué el honorable Diputado por Santiago da pruebas de tanta nerviosidad en defensa de este proyecto.

El señor MAC-IVER.—Porque comprendo la nerviosidad de Su Señoría.

Su Señoría comprende que irrita ver que se hacen argumentos como los que estamos oyendo i se ponen obstáculos de esta especie a un proyecto solo porque la solicitud viene firmada por ciertas personas......

El señor PINTO AGUERO.—Protesto de las palabras del señor Diputado por Santiago.

El señor MAC-IVER.—Su Señoría protestará cuanto quiera; pero en la conciencia de todos está que no he dicho mas que la verdad.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que se sirvan no interrumpir.

El señor PINTO AGUERO.—Protesto enérjicamente de las palabras del señor Diputado por Santiago.

No tiene Su Señoría derecho alguno para suponer que me opongo a este proyecto por odiosidades en contra de alguna persona determinada, cuando estoi defendiendo los intereses del pais.

Declaro que no tengo resentimientos en contra de persona alguna, a Dios gracias.

Estoi en plena juventud; i seria mui desgraciado si, cuando estoi comenzando a vivir, tuviera ya ódios en el alma. No los tengo; i mal puede creer el honorable Diputado por Santiago que me mueve odio al concesionario de este ferrocarril cuando me opongo al proyecto.

El señor CASAL.—Pero, si es así, señor Diputado, no obstruya Su Señoría el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—No lo obstruyo. Quiero dar facilidades al despacho de este proyecto; pero, al mismo tiempo, quiero tomar garantías de que no se perjudicarán los intereses fiscales; i para eso, necesito saber cuánto valdrán los terrenos cuyo uso se va a conceder. ¿Valdrán mil, diez mil, cien mil pesos? No lo sabemos.

El señor ROBINET.—Su Señoría dijo en la sesion de ayer que este proyecto se presentaba en forma inusitada; que en ocasiones análogas se han acompañado los planos i presupuestos de la obra que se quiere efectuar.

Yo puedo decirle a Su Señoría que pertenezco a la Comision de Gobierno, i que cada vez que a ella ha llegado un proyecto de esta naturaleza, nunca ha sido acompañado de planos ni presupuestos.

Ademas, no es exacto lo que asevera el señor Diputado de que este concesionario va a tomar la cantidad de terreno que estime conveniente i donde mejor le parezca, para la construccion de su ferrocarril. Nó, señor, para eso está la Direccion de Obras Públicas. El peticionario hace sus planos que tienen que ser aprobados por el Presidente de la República; i despues de aprobados, los injenieros de la Direccion de Obras Públicas le hacen entrega del terreno correspondiente; pero no de un modo caprichoso, como lo supone el honorable Diputado por Arauco. De modo que no hai motivo ninguno para creer que están en peligro los intereses del Estado que Su Señoría cautela.

La verdad es que se ha tratado de poner a este proyecto todo jénero de cortapisas; i en este momento Su Señoría está alarmando a la Cámara haciéndole creer que se trata de regalarle al concesionario muchos miles de pesos en terrenos fiscales, siendo que aquellos terrenos bien poco o nada valen i que en otras partes del pais se regalan terrenos para la colonizacion que valen mucho mas que esos.

Si se tratara de regalar terrenos, el peticionario no habria ido a Punta Arenas a escojerlos, sino que habria pensado en cualquiera otro lugar donde tuvieran mas valor.

El señor MEEKS.—No es nuestro propósito hacer de esto una cuestion personal. Sufren un error los que tal crean.

El señor ZUAZNABAR.—Lo que se quiere es tener datos para proceder con mejor acierto, i al solicitar esos datos, no hace el honorable Diputado de Arauco otra cosa que usar de un derecho perfecto.

El señor ROBINET.—Reconozco ese derecho, honorable Diputado, pero no nos negará Su Señoría que la manera cómo se procede da motivo para suspicacias.

El señor PINTO AGUERO.—Continúo, honorable Presidente.

Cree el honorable Diputado de Tarapacá que está resguardado el interes fiscal delegándose en el Presidente de la República la facultad de señalar los terrenos que deben cederse al concesionario de este ferrocarril; pero yo creo que esta facultad no debemos delegarla ni aun tratándose de un centímetro cuadrado de terreno, ménos todavía tratándose de una empresa

particular para una obra de beneficio tambien particular.

A primera vista, una concesion como ésta no tiene otro objeto que dar facilidades a un particular para que haga su negocio.

Un dueño de minas pide permiso para construir un ferrocarril destinado a aumentar sus ganancias disminuyendo el gasto de fletes, i nosotros no solo le damos el permiso sino que hasta le regalamos terrenos.

Por esto es que me veo en el caso de pedir que el proyecto vuelva a Comision.

El señor MONTT.—Como lo ha dicho el honorable Diputado por Tarapacá, la cesion del terreno puede hacerla el Presidente de la República en vista de los planos del caso.

Se trata de una concesion que por su naturaleza es de interes público, i debe ser hecha sin trabas de ninguna especie.

Se quiere que se presenten planos, pero yo pregunto: vista la manera como se recibe esta solicitud ¿seria discreto que el concesionario se adelantara a entrar en los gastos necesarios para levantar los planos?

Por lo demas, en los cortos instantes de que he podido disponer para consultar el *Boletin de las Leyes* he encontrado unos cuantos casos de concesiones análogas a la que hoi se pide i acordadas exactamente en los mismos términos en que ésta se halla concebida.

Con fecha 9 de febrero de 1895 se promulgó la concesion relativa al ferrocarril de Huanillos.

Los dos primeros artículos de esta lei dicen así:

«Art. 1.° Concédese a los señores Horacio Zañartu i Abraham König, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar una línea de ferrocarril a vapor entre el puerto de Huanillos i las salinas, que los concesionarios poseen al interior de la provincia de Tarapacá.

Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones i anexos.»

Como se ve, no se exijieron planos.

Encuentro tambien la concesion del ferrocarril de Huara a Iquique, que dice en su artículo 2.°:

«Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus ramales, estaciones i edificios anexos.»

Esta lei es de 18 de diciembre de 1894.

Viene en seguida la concesion al señor Ramos i Ramos con fecha 12 de setiembre del 95, que dice:

«Concédese igualmente al señor Ramos el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, estaciones i demas edificios anexos, etc.»

El señor PINTO AGUERO.—Pero ninguno de estos ferrocarriles se ha realizado. Luego, no conocemos los inconvenientes que pudieron ofrecer en la práctica.

El señor MONTT.—Tenemos, pues, que la práctica constante ha sido otorgar estas concesiones ámpliamente.

¿Qué justificaria negar hoi lo que se pide? Porque yo no creo que la razon esté donde ha negado que existe el honorable Diputado por Arauco.

Me imajino que los terrenos no han de valer mas en Magallanes que en Tarapacá o Antofagasta.

No veo, pues, que haya motivos para que en este caso no se siga la práctica constante.

El señor NOVOA.—Voi a probar a la Cámara que en estos bancos no dominan ni el rencor ni los móviles personales.

Aun cuando yo tendria motivos para no protejer los intereses del señor Ross, a causa de que he sido i soi enemigo de las leyes económicas por él propuestas, declaro que votaré este proyecto, porque estimo que un ferrocarril es una obra de progreso nacional. En Traiguen se concedió una manzana de terreno para un molino al señor Bunster, i un molino no tiene la importancia de un ferrocarril.

La actitud del que habla demuestra que el honorable Diputado de Arauco no ha podido proceder por odios personales.

El señor MEEKS.—Yo voi a manifestar que el honorable Diputado por Arauco, al desear conocer los terrenos que se piensa ceder al señor Ross, no carecia de razon.

Hubo en Punta Arenas un ferrocarril de trocha angosta del cual quedan todavía algunos restos. Pues bien, una gran parte de este ferrocarril queda hoi en el centro de la poblacion. Cuando se dió permiso para construirlo, probablemente cruzaba terrenos rurales. La poblacion de Punta Arenas se ha estendido hácia el norte, es decir, hácia la salida del Estrecho.

Lo que ha querido talvez el honorable Diputado es saber si este nuevo ferrocarril va a emprenderse en conformidad al antiguo trazado o fuera de la ciudad. Esta seria una observacion atendible. Realmente, convendria que se esclareciese este punto.

El señor PINTO AGUERO.—No ignoro que con la mira de que se fundaran nuevas industrias se hicieron en Traiguen concesiones gratuítas de terrenos urbanos. Pero esto era algo casi necesario tratándose de una ciudad incipiente.

No se trata hoi de un caso análogo. Punta

Arenas es una gran ciudad en que el valor de la propiedad alcanza ya valor considerable.

Mi objeto al pedir los planos del trazado de este ferrocarril, no era otro que el de que se supiera a ciencia cierta cuál era el valor de los terrenos que se iban a conceder; pero mi interes para que esta lei se dicte en condiciones convenientes, en condiciones regulares, no puede ir hasta dar márjen a suponer que me guia en esto otro móvil que el interes del Estado.

Basta para mí que se haya insinuado la duda de que yo haya procedido aquí por mala voluntad al señor Ross, para que retire mi indicacion i me abstenga de hacer otras observaciones que pensaba hacer en el curso del debate. Retiro, pues, mi indicacion, señor Presidente.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion del señor Diputado.

Retirada.

El señor MATTE (don Eduardo).—Como tuve ocasion de decirlo ayer al hacer indicacion para que se eliminaran de la concesion los terrenos urbanos, mi propósito no era otro que el de prestar facilidades al despacho del proyecto, dando satisfaccion a ciertos escrúpulos que se habian manifestado en la Cámara. Como esos escrúpulos no existen hoi i se trata de una empresa de interes público a que no debemos poner dificultades, retiro mi indicacion.

El señor MAC-IVER.—En la palabra terrenos no se comprenden los sitios urbanos.

El señor MEEKS.—¿En qué forma va a quedar el proyecto entónces, despues del retiro de la indicacion del honorable Diputado por Santiago?

Léjos de estorbar yo, por mi parte, el despacho de esta concesion, deseo que se despache a la mayor brevedad posible, porque veo que se trata de una obra útil. Este ferrocarril traerá como consecuencia la construccion de un muelle para el embarque de carbon, muelle que prestará verdaderos servicios al público.

Pero yo desearia que se pusiera en claro un punto que me sujiere dudas. ¿Va a emprenderse este ferrocarril por el centro de la ciudad o por la orilla del mar? Si se traza por el centro de la ciudad llegará a ser un gran estorbo para el público; i por la orilla del mar, que seguramente será el camino que buscará la empresa para poder llegar con mas facilidad al embarcadero, va a ser mui difícil el trazado, porque la poblacion de Punta Arenas se encuentra tan cercana al mar, que algunas casas están construidas casi en la misma playa.

Me permitiria rogar a alguno de los colegas que conocen este negocio mejor que yo, se sirviera aclarar estas dudas.

El señor MATTE (don Eduardo).—Como dijo mui bien el honorable Diputado por Tarapacá, no puede procederse a la construccion de éste i de ningun otro ferrocarril sin que sus planos sean ántes aprobados por el Presidente de la República. No es ésta una corporacion adecuada para discutir los planos de un ferrocarril, los defectos del trazado u otros negocios por el estilo.

No tenemos nosotros para qué entrar en estos detalles. I la mejor prueba de ello es que jamas por jamas se han hecho observaciones de esta naturaleza en las muchas concesiones para construccion de ferrocarriles que el Congreso ha otorgado últimamente. Debemos confiar en que el Presidente de la República no tolerará que se haga este trazado por terrenos en que cause grandes perjuicios al Fisco o a los vecinos.

Ha predominado siempre en la Cámara el espíritu de dar facilidades para la creacion de industrias nuevas, i esta industria es de gran importancia, puesto que va a dar vida a yacimientos de carbon que hoi no valen nada.

No seríamos consecuentes con nuestras ideas si no diéramos amplio paso a este proyecto.

Tambien he oido decir que el despacho de esta solicitud es urjente. Tengo entendido que los concesionarios piensan emprender sus trabajos en cuanto mejore el tiempo, a fin de concluir cuanto ántes el ferrocarril, si fuera posible en el verano próximo.

Todo retardo seria, pues, de lo mas perjudicial para los concesionarios.

Estamos en el final del presente período de sesiones, i si no nos apresuramos en despachar este proyecto, quedará probablemente para el año próximo, i no hai razon que aconseje proceder así.

El señor JORDAN (vice-Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exijiera votacion para el artículo, se daria por aprobado.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 3.° dice así:

«Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesiten para el trazado de la línea i para la construccion de estaciones i de canchas de depósito de carbon, edificios i maestranzas.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exijiera votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 4.° dice así:

«Art. 4.° Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei; i tres años despues de aprobados dichos planos deberá estar terminada la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones para la obra si no se cumpliera alguna de las prescripciones del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán tambien sometidas a la aprobacion del Presidente de la República cada tres años.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—En discusion el artículo.

El señor TORO LORCA.—Como lo espresé cuando tomé parte en la discusion jeneral de este proyecto, yo considero insuficientes los incisos 2.° i 3.° de este artículo.

Me parece inconveniente dejar los fletes i las tarifas sin control, porque de esta manera se suele herir los intereses de los industriales.

La obligacion de someter las tarifas cada tres años a la aprobacion gubernativa, no impide la inestabilidad de la tarifa, i esta inestabilidad es la que precisamente daña los intereres industriales.

La Cámara comprenderá que yo no tengo por qué oponerme a esta concesion. Deseo únicamente hacer notar que esta forma del artículo puede dar lugar a un réjimen arbitrario de parte de la Compañía, con perjuicio de los industriales, que verdaderamente no saben nunca de una manera fija cuánto han de pagar por el flete de sus mercaderías.

Para que la Cámara se forme una idea exacta de lo que estoi diciendo, me voi a permitir relatarle lo que pasa con el ferrocarril de Copiapó.

Los empresarios de este ferrocarril varian su tarifa mes a mes. La han fijado en oro i la cobran con el recargo correspondiente. De manera que el trasporte de un quintal métrico que vale ochenta i siete centavos suele costar con el recargo noventa i cinco centavos, un peso i hasta un peso veinte centavos.

¿Qué sucede entónces?

Los industriales bajan a sus minas a trabajar en la creencia de que el valor de sus mercaderías les ha de pagar el flete de ellas. Pero como la esplotacion dura mas o ménos un mes, se encuentran cuando traen sus mercaderías con que el flete de ellas ha subido a causa del recargo i se hallan, so pena de perder dinero, en la necesidad de no trasportar sus mercaderías a la ciudad.

Esto proviene de la mucha libertad que se deja a los concesionarios para fijar sus tarifas como lo tengan a bien. Por estas razones, yo propondria a la Honorable Cámara una modificacion al inciso 3.°, modificacion que consistiria en establecer que los concesionarios pudieran, durante cuatro años, fijar arbitrariamente las tarifas, i que pasado este tiempo, cada tarifa, una vez fijada, debiera rejir durante seis meses, no pudiendo variarse sino con aviso previo de tres meses.

La lei que hizo la concesion del ferrocarril de Copiapó estableció en su artículo 8.° que durante los diez primeros años la Compañía fijaria a su arbitrio las tarifas de fletes i pasajes, pero en su artículo 9.° dispuso que, pasado ese tiempo, las tarifas debian subsistir a lo ménos durante cuatro meses, sin que por motivo alguno pudiera la Compañía introducir en ellas variacion alguna, sin aviso previo de sesenta dias a lo ménos.

Mi indicacion se basa, pues, en las disposiciones de la lei que hizo aquella concesion. Estas disposiciones que he tenido a la vista, por lo demas, cuando he afirmado, refiriéndome a la Compañía del ferrocarril de Copiapó, que procede ilegalmente al cobrar pasajes i fletes de un modo arbitrario, puesto que les cobra en oro i subordinándolos al estado del cambio internacional.

El señor CASAL. Convendria prolongar la sesion por unos diez minutos para terminar la discusion de este proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

El señor MONTT.—Yo creo que la disposicion propuesta por el honorable Diputado por Copiapó deja en mayor libertad a los concesionarios que la que les otorga la lei de policía de ferrocarriles, segun la cual las tarifas no pueden variarse, sino con aviso anticipado de seis meses.

Entre tanto, Su Señoría restrinje este plazo a tres meses.

Sin necesidad de la modificacion que Su Señoría propone en el proyecto, los concesionarios quedan sujetos a reglas respecto de la variacion de las tarifas, puesto que quedan sometidos a la lei jeneral que rije en la materia.

Los inconvenientes que Su Señoría ha mencionado nacen no de la falta de una prescripcion de esta naturaleza, sino de las variaciones inevitables a que está sujeta la moneda fiduciaria; pues si Su Señoría reflexiona convendrá en que no habria necesidad de pagar recargo alguno sobre el precio de tarifa si el pago se hiciera en oro. Ahora, si se tiene presente que los productos que va a trasportar este ferrocarril serán esportados al estranjero, i que, por tanto, su pago se hará en oro, se ve que en realidad el tal recargo no existe, puesto que el carbon tiene un valor efectivo en oro. Los cambios pues que se esperimentan en el pago de la

tarifa, cuando se hacen en papel, se deben a éste; i al prohibir pagar el recargo correspondiente a su diferencia con el oro, equivaldria a prohibir las estipulaciones en oro.

El señor TORO LORCA.—Mi observacion se referia a la mayor o menor cantidad que se obliga a pagar en moneda corriente.

El señor MONTT.—Pero si las tarifas están estipuladas en oro, es natural que se añada el recargo correspondiente si el pago se hace en papel.

El señor TORO LORCA.—Segun la lei, todas las obligaciones deben solucionarse en moneda corriente; i nada se ha dicho en contrario en el presente caso.

El señor MONTT.—Esta clase de empresas están sujetas a las leyes jenerales que determinan la naturaleza i cumplimiento del contrato de trasporte.

El señor TORO LORCA.—Yo no pretendo modificar eso.

El señor MONTT.—Celebro que Su Señoría no lo pretenda, aunque así lo creia por los antecedentes establecidos por Su Señoría.

En realidad, pues, no hai modificacion en las tarifas siempre que el precio se pague en oro.

El señor TORO LORCA.—Pero para pagar en oro hai que adquirirlo pagando la cantidad correspondiente en papel segun el tipo del cambio.

El señor MONTT.—Lo mismo que para pagar en papel hai que adquirir el papel.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Parece, segun lo ha dado a entender el honorable Diputado por Petorca, que los concesionarios cobrarán sus tarifas en oro, olvidándose talvez de que no tenemos moneda de oro, sino únicamente la corriente de papel.

El señor CONCHA.—El oro no falta, pues todos los comerciantes tienen que pagar en oro sus derechos.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo creo que los pagos deben entenderse en la moneda del pais.

Todavía, creo que hai necesidad de introducir una aclaracion. Aquí se dice que las tarifas serán aprobadas, ántes de ponerse en vijencia, por el Presidente de la República.

I si el Presidente de la República no aprueba las tarifas o el concesionario no acepta las modificaciones que crea conveniente introducir el Gobierno en las tarifas, ¿qué sucederá? Podrán los concesionarios continuar haciendo la esplotacion del ferrocarril? Yo creo que debe consultarse alguna sancion para este caso.

El señor ALESSANDRI.—Si el señor Ministro quiere hacer alguna indicacion en el sentido que ha insinuado, yo la aceptaré, pero solo a mayor abundamiento, solo como un medio de afianzar mas aun las facultades del Presidente de la República: i en el caso de que no se estableciera nada, de ninguna manera podria entenderse, a mi juicio, que por eso el Presidente de la República careceria de una facultad que le corresponde i que es inherente a sus funciones.

Dentro de los términos del proyecto en debate, el Presidente de la República, cada tres años, debe revisar las tarifas, i sin este requisito, no podria cobrarse tarifa alguna.

Esto, que parecerá talvez estraño a muchos, es, sin embargo, una de las funciones propias i peculiares del Estado, porque al Estado corresponde abrir caminos i construir ferrocarriles para atender con ellos a todas las necesidades de los ciudadanos. De tal manera que, solo por concesion o gracia, el Estado se desprende de esta facultad en favor de algunos particulares; pero, como se trata del ejercicio de facultades que le son peculiares, se reserva de derecho todas las atribuciones necesarias para garantizar los derechos del público, de la comunidad.

I así, el Estado puede imponer a las empresas particulares las tarifas por que deben rejirse.

El señor MAC-IVER.—¿Imponérselas tambien?

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor; imponérselas.

Esta doctrina, que tanto alarma a algunos honorables Diputados, ha quedado establecida precisamente en el caso del ferrocarril de Copiapó, sin limitacion ni protesta alguna por parte de los concesionarios.

Para comprobarlo, voi a dar lectura a un decreto del año 54, firmado por hombres que, sin duda, merecen todo el respeto de la Cámara. Esta doctrina......

El señor MAC-IVER.—Si esa no es doctrina!....

El señor ALESSANDRI.—No lo será para Su Señoría, que pertenece a la escuela librecambista inglesa; pero hai otras opiniones en contrario, tan respetables como las de Su Señoría.

El decreto a que me he referido dice:

«Santiago, 14 de junio de 1854.—Núm. 277.—Vista la precedente representacion, lo informado por el Intendente de Atacama i dictaminado por el Fiscal de la Corte Suprema, i considerando:

1.° Que el permiso concedido por la lei de 20 de noviembre de 1849 a la Empresa del Ferrocarril de Copiapó, para construir un camino ferrocarril, no ha variado la esencia de esa vía de comunicacion pública;

2.° Que el camino ferrocarril destinado a los mismos fines que los caminos públicos de otra clase, debe como éstos servir al uso comun de-

todos los que quieran aprovecharse de él, pagando los peajes o derechos que la lei hubiere autorizado.

3.° Que determinando la espresada lei las facultades que concede a la Empresa para exijir el derecho de peaje i fijar las tarifas de fletes, i limitando aun estas facultades, no puede inferirse que haya dejado a la Empresa el derecho todavía mas odioso de escluir del uso del camino a una o mas personas por motivos que ella califique;

4.° Que un ferrocarril destinado por su naturaleza a un uso público, si puede mirarse como especulacion privada en cuanto a la percepcion de peajes, derechos o fletes, no puede mirarse de la misma manera en cuanto a limitar o restrinjir el uso que todos tienen derecho de hacer de él como de las demas vías públicas de comunicacion;

5.° Que no restrinjiendo el uso jeneral, la Empresa puede exijir las garantías i seguridades que conceptúe prudentes para no ser defraudada del importe de pasajes i fletes de mercaderías o frutos,

Decreto:

El Intendente de Atacama notificará a los Directores del ferrocarril de Copiapó que el acuerdo celebrado el 30 de marzo último, en que se escluye del uso del camino ferrocarril a los deudores a la Empresa, no debe continuar observándose, i que el uso de esa vía de comunicacion pública deberá permitirse a todos los que quieran aprovecharse de ella, sin perjuicio de las garantías que han acordado exijir los mismos directores para el seguro pago de los pasajes i fletes.

Comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*»

El señor MAC-IVER.—¿I qué tiene que ver eso con las tarifas?

El señor ALESSANDRI.—Tiene que ver, señor, porque la doctrina es la misma. Se trata de una vía pública sobre la que conserva vijilancia el Estado. Esta doctrina no es del agrado, sin duda, de los libre-cambistas ingleses cuyas ideas sigue el honorable Diputado por Santiago; pero esta doctrina es sostenida por autores de gran valía. El mismo Leroy-Beaulieu la acepta, i en nuestro pais, acabo de probar que la sostienen dos eminentes estadistas.

El señor MAC-IVER.—Lo que yo sostengo es que el Estado no puede imponer tarifas a las empresas particulares. Lo que corresponde al Estado es regularizar la marcha de esas empresas e impedir que se esplote al público; pero ir hasta imponerles tarifas, no me parece de ninguna manera aceptable.

No creo que el señor Diputado ni nadie sostendria que el Gobierno debe imponerle tarifas a la Compañía Sud-Americana de Vapores.

El señor ALESSANDRI.—Si el Gobierno le paga garantía a esa Compañía, tiene derecho para imponerle tarifas; i en el caso en cuestion puede considerarse que se da garantía, puesto que se concede el uso de los terrenos fiscales o municipales que el ferrocarril va a recorrer. El Estado se ha desprendido, en favor de un particular, de su derecho de hacer esta vía, i puede, por tanto, imponerle condiciones.

El señor MAC-IVER.—Cuando se trata de grandes vías férreas, es conveniente, i esto lo ha sostenido Stuart Mill, que sea el Estado el que las construya, por las facilidades con que cuenta para llevarlas a efecto i por el gran interes público vinculado a ellas; pero no pasa lo mismo con líneas cortas de esclusivo interes particular. Estas las harán los particulares cuando les convengan, i nadie ha sostenido que el Estado puede imponer a esas líneas particulares las tarifas que deben cobrar.

En Inglaterra no hai un solo kilómetro de ferrocarril hecho por el Estado.

El señor MONTT.—I lo mismo ocurre en los Estados Unidos.

El señor ALESSANDRI.—Puede citar Su Señoría el ejemplo de Inglaterra, que es su su ideal. Pero nosotros no nos hallamos en las mismas condiciones de Inglaterra.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

Sesion 30.ª en 12 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Tocornal (Presidente) recomienda a la Comision de Hacienda el pronto despacho de un proyecto relativo al cobro de la contribucion de patentes en Cauquénes.—El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espone que el Gobernador de Nueva Imperial le ha comunicado que vienen por correo los antecedentes relativos a la separacion del sub delegado de Tirúa —El señor Herboso (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) da esplicaciones sobre la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de la misma ciudad, i manifiesta el deseo de saber si la Cámara juzga que el Gabinete sirve o no los propósitos de aproximacion liberal.—Usan de la palabra sobre la misma materia los señores Figueroa (Ministro de Guerra i Marina), Silva Cruz (Ministro del Interior) i Bello Codecido, quien propone que la Cámara, oidas las esplicaciones del Ministerio, pase a la órden del dia.—Queda el debate pendiente i se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Educacion recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei en el que pide se le autorice para invertir hasta la cantidad de cuarenta i seis mil ochocientos pesos en dar ensanche al edificio que en la Quinta Normal de Agricultura ocupa el Museo de Bellas Artes.

Id. de la id. de Negocios Eclesiásticos, recaido en la solicitud de doña Cármen Solar Mer, hermana del finado obispo de Ancud, don Juan F. de P. Solar, en que pide pension de gracia.

Mocion de los señores Tocornal i Casal relativa a autorizar a la Municipalidad de Cauquénes en el departamento de Cauquénes, para cobrar las patentes industriales i profesionales correspondientes al segundo semestre del año 1898 i primero i segundo semestre de 1899, en la misma forma en que lo hubiere hecho en el primer semestre de 1898.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 29.ª ordinaria en 11 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal —Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Campo, Máximo del
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Zuaznábar, Rafael

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos oficios del Honorable Senado:

En uno comunica que ha elejido para Presidente al señor Lazcano i para vice-Presidente al señor Santelices.

Se mandó contestar i archivar.

I con el otro remite aprobado un proyecto de lei que eleva a dos mil cuatrocientos pesos al año la pension que, en virtud de la lei de 28 de setiembre de 1894, disfruta actualmente doña Elvira Carreña Pinto.

Pasó a la Comision de Guerra.

2.° De tres informes de la Comision de Gobierno:

El primero recaido en un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que pide se le autorice para invertir hasta la suma de nueve mil seiscientos pesos en pagar el arriendo de la casa que actualmente ocupa el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El segundo relativo al proyecto de lei que autoriza a S. E. el Presidente de la República

para permutar un sitio que el Fisco posee en la plaza de Armas del puerto de Coquimbo por otros dos de propiedad municipal en ese mismo puerto.

I el tercero recaido en el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en el mejoramiento del puerto de Constitucion.

Quedaron en tabla.

3.° De un informe de la Comision de Educacion recaido en el proyecto de S. E el Presidente de la República por el cual solicita un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17, partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública, destinado a fomentar el servicio de escuelas públicas primarias i a crear nuevos planteles.

Quedó en tabla.

4.° De un telegrama de numerosos vecinos de la comuna de Nancagua en que pide a los señores Diputados del departamento de San Fernando influyan para que se realice la prolongacion del ramal del ferrocarril de Pichi-Pichilemu.

Se mandó agregar a sus antecedentes de la Comision de Gobierno.

Se puso en discusion el informe desfavorable de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto que autoriza la espropiacion de la manzana comprendida entre la Alameda de las Delicias i las calles de San Ignacio, Dieziocho i Alonso Ovalle para construir en él el Palacio de los Tribunales de Justicia.

Despues de usar de la palabra el señor Mac-Iver se dió tácitamente por aprobado el informe de la Comision.

El señor Nieto adujo en seguida diversas consideraciones con motivo del informe recaido en el proyecto que consulta la suma de cuatrocientos mil pesos para mejoramiento del puerto de Constitucion i espuso que la Comision habia tenido presentes, al evacuar su informe, un proyecto formulado por el señor Leveque hace veinte años, i otro del señor Cordemoy formulado hace siete u ocho años. A juicio de Su Señoría ámbos proyectos no correspondian a los últimos adelantos introducidos en materia de trabajos marítimos, i por eso, al suscribir el informe de la Comision, puso una nota en la que espresa que acepta solamente la idea de mejorar el puerto de Constitucion. Terminó insinuando al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la conveniencia de encargar al consultor técnico del Gobierno en Europa, señor Sotomayor, que estudie un nuevo sistema de mejoramiento por medio de las dragas, últimamente ensayado en Europa, a fin de que se adquiera una por lo ménos, que podria prestar muchos servicios en los puertos obstruidos por barras.

El mismo señor Diputado preguntó al señor Ministro de Instruccion Pública en qué estado se encuentra el asunto relativo a entregar a la Escuela de Minería de Copiapó los aparatos i útiles que existen en el liceo de esa ciudad.

Contestó el señor Herboso (Ministro de Instruccion Pública) que habia ordenado se diera estricto cumplimiento al decreto dictado por su antecesor en el Ministerio, por el cual se mandaba entregar al Director de la Escuela de Minería una parte del edificio del liceo i los aparatos i útiles necesarios para el funcionamiento de la Escuela.

Sobre este particular se suscitó un incidente en que tomaron parte los señores Robinet, Herboso (Ministro de Instruccion Pública), Toro Lorca, Besa, Huneeus, Rioseco (Ministro de Obras Públicas) i Mac-Iver, quien pidió se trajeran todos los antecedentes relativos a este asunto.

El señor Herboso (Ministro de Instruccion Pública) ofreció traer para la sesion próxima los datos solicitados por el señor Mac-Iver.

El señor Casal formuló indicacion para celebrar una sesion especial el miércoles de la semana próxima destinada a la discusion del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Constitucion.

El señor Gutiérrez hizo indicacion para que despues de ese proyecto se discuta en la sesion del miércoles el relativo a subvencionar a la Esposicion Industrial i Obrera.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Casal, complementada por el señor Gutiérrez i fué aprobada por cuarenta votos contra ocho.

Se dió cuenta de que el señor Ministro de Obras Públicas habia remitido a la Mesa los antecedentes solicitados en la sesion anterior por el señor Silva don Clodomiro, relativos a la agua potable de Talca.

Se puso en discusion el proyecto de suplementos al presupuesto de Industria i Obras Públicas, que concede trescientos treinta i cinco mil pesos para el pago de los materiales destinados a los ferrocarriles de trocha angosta; i por asentimiento tácito se acordó postergar su discusion hasta que el señor Ministro del ramo traiga nuevos antecedentes solicitados por el señor Donoso Vergara.

Se puso en discusion jeneral, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el proyecto que aumenta la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de la frontera.

Puesto en discusion particular el artículo 1.° se dió por aprobado tácitamente, despues de un lijero debate en que tomaron parte los señores Ochagavía, Pinto Agüero i Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores.)

El artículo 2.° fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo 1.° Elévase a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las colonias, que con el sueldo de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno, consulta el ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto de Colonizacion, i a doscientos veinte la dotacion de guardianes segundos del mismo Cuerpo que, con el sueldo de trescientos sesenta pesos anuales cada uno, consulta el ítem 6 de la espresada partida.

Art. 2.° Autorízase al Presidente de la República para invertir por el presente año la cantidad de doce mil ochocientos pesos en el cumplimiento de esta lei.»

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que concede suplementos a diversos ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda; i despues de un debate en que tomaron parte los señores Mac-Iver i Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) se acordó, a indicacion del señor Montt, pasar el proyecto a Comision.

Se puso en segunda discusion el artículo 2.° del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril entre el establecimiento carbonífero Mina Loreto i Punta Arenas.

El señor Pinto Agüero hizo indicacion para que el proyecto volviera a Comision. Despues de un debate en que tomaron parte los señores Robinet, Montt, Mac-Iver, Novoa i Meeks el señor Pinto Agüero retiró su indicacion i se dió por retirada.

Se dió tambien por retirada la indicacion del señor Matte, formulada en la sesion anterior, i por aprobado el artículo tácitamente.

El artículo 3.° fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puesto en discusion el artículo 4.°, el señor Toro Lorca propuso que el inciso 3.° se modificara en el sentido de que la Compañía, durante cuatro años, pudiera fijar arbitrariamente las tarifas i que pasado este tiempo cada tarifa, una vez fijada, debiera rejir durante seis meses, no pudiendo variarse sino con aviso previo de tres meses.

Usaron de la palabra los señores Rioseco (Ministro de Obras Públicas), Montt i Alessandri, quedando pendiente la discusion de este artículo.

Se levantó la sesion a las seis i quince minutos de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha meditado suficientemente el proyecto de lei propuesto por el Presidente de la República en que pide que se le autorice para invertir hasta la cantidad de cuarenta i seis mil ochocientos pesos en dar ensanche al edificio que, en la Quinta Normal de Agricultura, ocupa el *Museo de Bellas Artes.*

El salon del Museo, a pesar del aumento esperimentado en sus colecciones de esculturas de mármol i de pinturas al óleo, de grandes maestros estranjeros i de distinguidos artistas chilenos, funciona con suficiente espacio, todavía, en tres vastas salas i en un pequeño salon contiguo al gran pórtico de entrada.

Este razonamiento decide a los individuos de la Comision, que firman este dictámen, a proponer a la Honorable Cámara que no conceda por ahora los fondos que se solicitan para efectuar trabajos de ensanche en el edificio del Museo de Bellas Artes de Santiago.

Sala de las Comisiones, Santiago, 5 de agosto de 1899.—*Cárlos T. Robinet,* Diputado por Tarapacá.—*Joaquin Prieto.—F. de P. Pleiteado.—R. Edwarson Meeks.—J. Vergara Correa.—J. I. García.*»

2.° De un informe de la Comision de Negocios Eclesiásticos, recaido en la solicitud de doña Cármen Solar Mery, hermana del finado obispo de Ancud, don Juan F. de P. Solar, en que pide pension de gracia.

3.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La Municipalidad de Cauquénes, por no haber nombrado oportunamente los tasadores para el avalúo de las propiedades rústicas i urbanas i para la formacion de la matrícula de patentes industriales i profesionales, se ha visto privada de las entradas que corresponden al segundo semestre del año de 1898 i primer semestre del presente año, i solo ha cobrado totalmente la contribucion de haberes en virtud de la lei de 18 de agosto de 1898.

No se ocultarán a la Honorable Cámara los grandes perjuicios que a dicha Municipalidad irroga la privacion de rentas que se destinan a llenar las necesidades de diferentes servicios públicos.

En consecuencia, nos permitimos presentar

a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza a la Municipalidad de Cauquénes, en el departamento dè Cauquénes, para cobrar las patentes industriales i profesionales correspondientes al segundo semestre del año de 1898 i primero i segundo de 1899, en la misma forma en que lo hubiere hecho en el primer semestre de 1898.»

Santiago, 12 de agosto de 1898.—*Ismael Tocornal.—Eufrosino Casal.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego a la Comision de Hacienda que se sirva despachar lo mas pronto posible el proyecto que he tenido el honor de presentar en union de mi honorable colega el señor Casal.

La Cámara comprende la urjencia que hai en propórcionar fondos a la Municipalidad de Cauquénes para que pueda atender al mantenimiento de los servicios locales.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—El señor Diputado por Ovalle pidió que se mandarán a la Cámara los antecedentes relacionados con la separacion del subdelegado de Tirúa. He pedido al Gobernador de Nueva Imperial por telégrafo copia de la renuncia del subdelegado i de su aceptacion i se me ha contestado que estas copias vienen por correo.

El señor PEREZ MONTT.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Para satisfacer las observaciones que ayer hicieron algunos señores Diputados i la peticion formulada por el honorable señor Mac-Iver, he traido hoi a la Cámara todos los antecedentes relativos a la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esta misma ciudad.

Debo decir, en primer lugar, que no hai en el Ministerio antecedentes anteriores al decreto firmado por el señor Palacios sobre el particular. Sin embargo, he recibido en forma hasta cierto punto privada un memorándum del señor Huneeus en el cual se da cuenta de los antecedentes de este negocio. Aunque en este documento hai algunos errores de hecho, ruego al señor Secretario se sirva darle lectura, para que la Cámara tome cabal conocimiento de todos los antecedentes de este asunto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«*Memorandum.*—Julio 14 de 1899.—Con fecha 4 del presente recibió el rector del liceo, por conducto de la Intendencia de la provincia, la trascripcion del decreto supremo núm. 1,825 i de fecha 22 de junio próximo pasado que le manda entregar a la junta de vijilancia de la Escuela de Minería una parte del local que ocupa aquel establecimiento, como asimismo, «todos los útiles i materiales de enseñanza que por su naturaleza estén destinados a la minería.»

Despues de convenir con el Intendente la forma en que debia hacerse la entrega i dar comienzo a la asignacion del material que debia pasar a la escuela, solicitó el rector que se fijara el 31 del presente para hacer la entrega definitiva, tanto porque la operacion del inventario reclama un largo tiempo como porque le era mui difícil, si no imposible, arbitrar los medios de arreglar el material i clases del liceo en el reducido local que en adelante ocupará este plantel de educacion, quedando el Intendente encargado de solicitar la aprobacion del plazo pedido.

El rector no podia hacer otra cosa en favor de la buena marcha del liceo, i el Intendente, comprendiéndolo así, aprobó la peticion; todo esto sin perjuicio, naturalmente, de que durante el tiempo trascurrido hasta el 31 de julio, quedaran terminados los inventarios que a la fecha se están practicando por el rector i un profesor de la Escuela de Minería designado por el Intendente.

Pero como a pesar de todo esto el rector veia claramente que el cercenamiento de una parte importante del local i material de enseñanza del establecimiento que está bajo su direccion significaba una grave perturbacion en su marcha, se dirijió al Consejo de Instruccion Pública haciéndole presente esas perturbaciones i pidiéndole solicitara del señor Ministro de Instruccion Pública que arbitrara las medidas que creyera del caso tendentes a impedirlas, aunque fuera solo parcialmente.

La parte del edificio que se debe de entregar a la Escuela de Minería, segun el decreto supremo citado, es la que contiene los salones mas espaciosos i cómodos de todo el local i que han sido construidos especialmente para los gabinetes del liceo. Allí están el de física, de historia natural, de máquinas, de mineralojía i laboratorio de química, i ademas los salones de clases del quinto i sesto año de humanidades, como asimismo la clase especial de cosmografía, i biolojía e hijiene que, requiriendo cierta cantidad de material especial, ha habido que destinarle un salon esclusivo a su depósito i que sirve a la vez de sala de clase del ramo.

Están, ademas, en el mismo departamento la oficina de observaciones meteorolójicas, los instrumentos para las observaciones, el jardin donde se cultivan las plantas mas necesarias para la enseñanza de la botánica i, en fin, las llaves de agua potable que sirven para los usos del liceo.

Todo esto puede verse en el plano adjunto,

en que la seccion en disputa aparece marcada con tinta roja. En este mismo plano se ve claramente que la parte que se trata de cercenar al liceo es demasiado grande como asimismo las dificultades que la division del local traerá al establecimiento, si se observa que en la parte del edificio que le queda no hai ni una sola clase desocupada con que reemplazar las que se deben entregar, pues todas las salas están destinadas a clases, oficinas, biblioteca i demas departamentos.

Llevándose, pues, a efecto la separacion faltarán desde luego salones para las clase del 5.° i 6.° año de humanidades i de ciencias físicas i naturales para los seis años del curso; una pieza para oficina de observaciones metereolójicas i los salones necesarios para guardar las colecciones que ni encajonadas cabrian en la pieza destinada al demas material de enseñanza.

Por otra parte, los gabinetes se encuentran instalados en grandes estanterías especiales que, en gran parte, seria necesario deshacer para sacarlas de las salas en que se encuentran.

En esta situacion, el rector no tendria mas que uno de estos dos caminos que seguir: se ocupa alguna sala del edificio que le queda con el material de enseñanza i no tiene entónces local para la mitad de los alumnos; o lo dedica todo a clases, abandonando los gabinetes i depositándolos en los corredores, lo que los destruiria en cortísimo tiempo; i se comprende que una situacion semejante es molesta o, mejor, dolorosa para el jefe de un establecimiento tan importante como el liceo de Copiapó.

Es cierto que hasta fines del año pasado la Escuela de Minería funcionaba anexa al liceo, sin que el local fuera estrecho para ambos establecimientos; pero hai que tener en cuenta que los dos eran en el hecho uno solo, pues estaban bajo la misma direccion i todas las secciones del edificio eran comunes a ambos. Los alumnos de la Escuela tenian clases en todas las secciones del liceo i las de éste tenian sus clases de ciencias físicas i naturales, por ejemplo, en la seccion que se ha mandado entregar a la Junta de Vijilancia. Dividiendo el edificio en dos cuerpos es mui estrecho para la Escuela i completamente inadecuado para el liceo.

Si con la separacion del local queda el iceo en mui malas condiciones, no es mejor la suerte que le corre con respecto a la entrega del material de enseñanza.

Estando el decreto redactado en términos vagos; no especificándose precisamente cuál es el material que debe entregarse a la Escuela de Minería; i siendo, por la redaccion del decreto, la Junta de Vijilancia la que debe designar ese material, resulta que el liceo tiene que poner a disposicion de aquella Junta todo el material de ciencias físicas que posee i conformarse con lo se le dejo, porque ese material, aunque indispensable al establecimiento propietario, es, en gran parte, adecuado para la Escuela, donde se dan nociones de física i química esperimentales.

Lo anterior es aplicable tambien a la coleccion de muestras mineralójicas que, pudiendo servir en parte a la Escuela, es al mismo tiempo indispensable al liceo; pues los programas aprobados por la Universidad i que están actualmente en vijencia, exijen conocimientos de todos las cuerpos naturales, sus distintas combinaciones i aquellas que se encuentran en la naturaleza; sus preparaciones industriales, usos, etc., de suerte que la coleccion mineralójica que hai actualmente en el liceo le es indispensable si se quiere dar en este establecimiento una enseñanza provechosa i conforme a los programas dictados por el Consejo de Instruccion Pública.

Por otra parte, no es justo quitar a un establecimiento los bienes que él mismo se ha proporcionado sin que el Fisco haya tenido que hacer para ello ninguno o mui pequeños desembolsos. La coleccion de mineralojía la formó don José Antonio Carvajal, rector del liceo, por obsequios hechos al establecimiento, i en gran parte personalmente a él, pero que en su empeño por engrandecer el liceo, a que dedicó toda su actividad i su vida entera, destinaba a la coleccion de este establecimiento; i tanto fué su empeño en este sentido, que alcanzó a ver en el plantel de educacion que estaba a su cargo una de las mejores colecciones mineralójicas del pais i que en gran parte, sin su desprendimiento i jenerosidad, pudo ser de propiedad suya.

Ademas, procecimientos semejantes van encaminados a matar todo estímulo en los jefes de los establecimientos públicos, porque quitarles los bienes que ellos mismos adquieren por donaciones para engrandecer los establecimientos que están a su cargo i que en cierto modo no son bienes fiscales, porque han sido donados a una institucion única, equivale a prevenirles que todos sus empeños pueden ser defraudados, porque al conseguir su objeto esos bienes son dedicados a otra institucion que nada tiene que hacer con la propietaria del bien i quien sabe si no será su propia rival.

Se ha dicho tambien que la parte del edificio que se manda entregar es de propiedad de la Escuela de Minería por haber funcionado allá el primitivo Colejio de Minería que existió en esta ciudad desde 1857 hasta el año 1864, época en que fué convertido en liceo, ocupando, por lo tanto, este establecimiento el mismo local que aquél tenia.

El 9 de mayo de 1877 fué destruido el edi-

ficio por un terremoto i mandado construir mas tarde por decreto del Ministerio de Instruccion Pública de fecha 9 de agosto de 1881 para el liceo, reconstruccion que se llevó a cabo a fines de 1881 i principios de 1882; en tanto que laEscuela de Minería solo fué fundada por decreto del Ministerio de Guerra de fecha 9 de diciembre de 1885.

Como se ve, el local no ha sido jamas de la Escuela, sino del Colejio de Minería que mas tarde fué convertido en liceo, el que siguió ocupando, como es natural, el mismo edificio, por no ser el mismo establecimiento trasformado en otro.

Al lado de estas observaciones, que se refieren al órden material del establecimiento, hai otra de un órden no ménos grave i que se refiere a la disciplina i educacion moral de los alumnos. Está probado por la esperiencia que siempre que se encuentran vecinos dos establecimientos de educacion nacen rivalidades entre los alumnos i a veces ocasionan desórdenes mui difíciles de evitar i siempre de fatales consecuencias para la educacion moral i disciplina de los educandos; i es casi imposible creer que la traslacion de la Escuela de Minería al mismo edificio del liceo no traiga consigo ciertos desórdenes nacidos de las causas ya apuntadas.

La separacion de la Escuela de Minería del liceo ha importado al Fisco un mayor gasto de mas de veinte mil pesos anuales sin provecho práctico ninguno. En los años que tuvo anexa a este último establecimiento, su presupuesto no alcanzó, por término medio, a mas de nueve mil quinientos pesos, i hoi, con un gasto de treinta mil pesos, se educa un número igual de alumnos al que ántes tenia la Escuela, treinta, mas o ménos, siendo ántes muchas veces superior a cuarenta, i por un plan de estudios que, para implantarlo, no era necesario la separacion de los dos establecimientos.

Hoi tiene un director con seis mil pesos de renta, lo que representa doscientos pesos por la direccion de cada alumno, casi tanto como el valor total de la educacion de un alumno en cualquier establecimiento del Estado, siendo este último costo total en la Escuela de Minería de Copiapó de diez pesos por alumno.

Cuando vino la separacion, a fines del año pasado, el nuevo director principió por suspender de su empleo al inspector de la Escuela, don Elías Uribe Ossa i hasta hoi se encuentra cesante sin que haya recaido sobre el incidente ninguna resolucion suprema, lo que hace suponer que el director no le ha dado el curso legal i se cree con autoridad suficiente para remover a su antojo a los empleados fiscales que estén bajo su dependencia.

Cuando en abril del presente año se abrió nuevamente la Escuela i sin estar autorizado para reorganizarla, llamó nuevos profesores i nuevos empleados i no permitió que continuaran en sus puestos los profesores señores Juan B. Meneses i Aníbal Cobo, fundadores del establecimiento i personas siempre mui recomendadas tanto por ser viejos maestros como por sus buenas cualidades tanto personales como de profesores; i todo esto lo hizo sin causa ninguna justificada, lo que hace suponer, i talvez aseguran, que todo ello obedeció a motivos políticos: los profesores nombrados no eran de las mismas ideas políticas que el nuevo director; i esto es tanto mas creible si se considera que sólo quedaran en la Escuela los empleados que ofrecian al director confianza, no como empleados sino como correlijionarios.

El escribiente de la Escuela, don Ignacio Rojas, fué llamado a principios de este año a prestar sus servicios por el tiempo que faltaba para que le llegara la cesantía.

No pudiendo seguir desempeñando su empleo renunció a él sin que hasta hoi haya sido aceptada esa renuncia; lo que hace presumir que tampoco se le haya dado curso legal.

Habiendo una disposicion del Ministerio de Industria que manda terminantemente que ningun empleado dependiente de ese Ministerio podrá gozar de sueldo ántes del nombramiento respectivo, en abril del presente año el nuevo director llamó a servir en el establecimiento a personas estrañas a él, es decir, nombró la planta de empleados i les han sido pagados sus sueldos desde aquella fecha, habiendo sido nombrados en junio último.

¿Los profesores señores Cobo i Meneses, el escribiente señor Rojas i el inspector señor Uribe, continuaron o no siendo empleados del establecimiento, no habiendo sido declarados cesantes? ¿Es legal el pago de los empleados que principiaron a prestar sus servicios con tres meses ántes de tener el nombramiento oficial?

Hasta hoi hai ciertos empleados que aun no han sido nombrados por el Gobierno.

Por fin, el nuevo director ha hecho rendir exámen jeneral a un alumno de la Escuela ante una comision nombrada arbitrariamente por él, habiendo un decreto supremo en vijencia que manda que esa comision sea compuesta de un profesor de la Escuela, de un injeniero nombrado por la Intendencia i de dos profesores del liceo, i estos dos últimos no fueron llamados en cumplimiento a la disposicion citada.

Hoi 14 de julio, se ha recibido el decreto que reorganiza la Escuela i el nuevo plan de estudios que se puso en vijencia el 3 de abril.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pongo a la disposicion

de la Cámara este plano, que remito a la Mesa para que se imponga de él si así lo desea.

Como ve la Honorable Cámara la Escuela de Minería o sea el colejio de minería como se llamaba antiguamente, funcionaba en el mismo local que fué destruido en 1881 por un temblor.

El Ministerio de Instruccion Pública mandó reconstruir este edificio para el liceo, i en él ha funcionado constantemente este establecimiento i un anexo de Escuela de Minería, hasta fines del año pasado.

El honorable Diputado por Copiapó señor Nieto creyó que la enseñanza de la mineralojía necesitaba mayor desenvolvimiento dada la importancia que este ramo tiene en un pais esencialmente minero como el nuestro.

Con este objeto inició una campaña tendente a dar mayor estension a los conocimientos que sobre este ramo se enseñaban, reconociendo que este centro de enseñanza debia radicarse en Copiapó por ser éste el departamento en donde están quizas los principales centros mineros de la República.

En esta creencia estimó el honorable señor Nieto de su deber solicitar un ítem de treinta mil pesos para llenar esta sentida necesidad.

El Congreso, tomando en cuenta la justicia de las observaciones del honorable Diputado, aprobó el ítem solicitado para fundar una Escuela de Minería en aquel departamento. Como la escuela minera anexa al liceo habia sido dirijida hasta entónces por el mismo rector del liceo, se procedió una vez fundada a elejirle un director.

La eleccion recayó en el señor don Casimiro Domeyko.

Este caballero, a quien conozco desde la infancia, se ha distinguido siempre no solo por sus antecedentes, por su competencia i contraccion al estudio, sino tambien por su nunca desmentida caballerosidad i honorabilidad.

De manera que entró a ocupar el puesto para que se le elejia contando con la aceptacion i confianza de todos.

Sin embargo, el honorable Diputado por Osorno tachó en la sesion pasada a este caballero de conservador.

Yo no sé qué ideas políticas tendrá este caballero ni me preocupo de averiguarlo, porque me basta saber que es competente para dirijir el establecimiento...

El señor HUNEEUS.—¿Me permite el señor Ministro?

Yo no he tachado de conservador al señor Domeyko.

Me limité a manifestar que no era prenda de armonía entre dos funcionarios públicos el antagonismo de sus ideas políticas.

Yo no puedo tachar a ningun funcionario público por ser conservador. Me parece que hombres igualmente honrados pueden figurar en todos los partidos, ya sea radical o conservador.

El señor NIETO.—Su Señoría tildó de clerical neto al director de la Escuela de Minería, i esto, a mi juicio, significa tachar a un funcionario público.

El señor HUNEEUS.—No he citado esa circunstancia como tacha sino como un antecedente de las dificultades que pueden existir entre esos dos empleados.

El señor NIETO.—El honorable Diputado dijo que ésta era una cuestion de sectarismo.

El señor HUNEEUS.—Nó, señor.

El señor CONCHA.—Los metales no piensan sino que se benefician, i a mí me parece que sabiendo ese director cumplir con su deber no tiene para qué tomársele en cuenta sus ideas políticas.

El señor NIETO.—Exactamente.

El señor HUNEEUS.—Pero no se compare a los metales con las personas.

El señor ALESSANDRI.—Yo puedo asegurar al honorable Diputado que ese director no ejercita sus ideas políticas.

Puede ser conservador, pero todos los miembros de los partidos en Copiapó, tanto liberales como conservadores, están de acuerdo en que este caballero no interviene en política.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Celebro la rectificacion que me ha hecho el honorable Diputado por Osorno i lamento haberme equivocado.

Celebro tambien las interrupciones de los señores Diputados, porque ellas me confirman la opinion que tenia de este caballero.

A la verdad que era de estrañarse de la actitud del honorable Diputado por Osorno; sobre todo, señor, si se tiene en cuenta un ejemplo moralizador que ha habido en la historia política de nuestro pais i que hoi quiero recordar a la Cámara. Me refiero al caso ocurrido con el señor don Ignacio Domeyko, padre del actual director de la Escuela de Minería de Copiapó, a quien tanto debe la instruccion pública de Chile.

Pasaron por el Gobierno, miéntras él ejerció con brillo el majisterio de la enseñanza, Ministerios liberales de ataque, i moderados, i a nadie se le ocurrió moverlo del puesto que ocupaba, porque todo el mundo reconocia su ilustrado criterio i su competencia.

Nombrado pues, este director, se procedió a elejir un local en Copiapó para la Escuela de Minería, destinándose al arrendamiento de este centro de enseñanza la suma de dos mil pesos anuales. El edificio no era adecuado i el establecimiento no poseia los elementos necesarios para funcionar: no tenia las maquinarias ni, en

jeneral, las instalaciones que son indispensables en establecimientos de esta clase. Para procurárselos habia menester de injentes gastos.

Considerando que una vez establecida la Escuela de Minería i tomando el desarrollo que debe tomar, no tenia razon de ser el curso de minería anexo al liceo, se ordenó su supresion, i al mismo tiempo se trasladó la Escuela de Minería al local que ocupaba ántes este curso. Este fué el modo como obró mi antecesor i éstas son las razones en virtud de las cuales procedió así.

En el mismo caso que el local se encontraban los útiles que habian servido en el antiguo curso de minería: todos ellos debian necesariamente pasar a este nuevo establecimiento. Entre esos útiles se encontraba, en primer lugar, una valiosísima coleccion mineralójica que indudablemente estaria en la Escuela de Minería en su verdadero puesto; ademas, un gabinete de física i química mui bien montado, con motores, demasiado perfectos para la enseñanza elemental del liceo i enteramente necesarios para la enseñanza superior de la Escuela de Minería

El honorable señor Alessandri, Ministro de Industria, hizo un viaje a las provincias del norte el verano pasado i visitó la Escuela de Minería de Copiapó. La impresion que esta visita le produjo está manifestada en una nota que pasó al Ministro de Instruccion, la cual paso al señor Secretario para que se sirva leerla. A continuacion vino el decreto de mi honorable antecesor.

El señor SECRETARIO.—Esa nota dice así:

«Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Seccion 1.ª, número 749.—Santiago, 19 de junio de 1899.

En el viaje que practicó el infrascrito a las provincias del norte pudo constatar que el rector del liceo de Copiapó no comprendió debidamente las órdenes impartidas por el Ministerio de US. a instancias de este Departamento, en cuanto se dispuso que todos los útiles existentes en el liceo i que pertenecieran a la Escuela de Minería fueran entregados a dicho establecimiento.

El propósito del Ministerio fué que debian pasar a la Escuela de Minería todos los útiles que, en razon de su naturaleza, están destinados especialmente a la enseñanza que en ella se da, i, como se entendiera por las personas llamadas a cumplir la órden que esto se referia tan solo a los adquiridos en años anteriores con fondos de la Escuela de Minería, resulta que han quedado en el liceo todos los aparatos, modelos, maquinarias, etc., sin prestar servicio alguno.

Careciendo la Escuela de estos elementos indispensables se encuentra en la imposibilidad de dar a su enseñanza el carácter práctico i esperimental que debe tener i a cuyo efecto se le ha independizado por completo del liceo.

Por otra parte, i como ya lo he insinuado a US., los útiles de que se trata no prestan ni pueden prestar servicio alguno en el liceo, desde que corresponden esclusivamente a la enseñanza de la Minería, i a no obtenerlos, este Ministerio se veria en el caso de tener que invertir una suma no despreciable en adquirir otros semejantes, lo cual equivaldria a malversar los fondos del Estado.

En cuanto al departamento del liceo que ocupaba la Escuela de Minería, se encuentra en la actualidad sin aplicacion alguna. Mas por cortas cuestiones que se habian suscitado por necesidades del servicio, la Junta de Vijilancia de la Escuela de Minería trasladó este establecimiento a un local de propiedad municipal, que no tiene las condiciones que se requieren i que impondrá al Fisco un desembolso de dos mil pesos al año, que es el cánon que esa Corporacion le ha fijado. Este gasto es inescusable porque está disponible la casa fiscal en que desde su fundacion ha funcionado la Escuela de Minería, a la cual perteneció mucho ántes de que se estableciera en ella el liceo.

Como para los efectos de separar en absoluto los dos establecimientos, basta con clausurar algunas puertas de comunicacion, este Ministerio espera que US. se sirva ordenar se ponga a disposicion de la Junta de Vijilancia de la Escuela el departamento que tenia anteriormente en el liceo.

El plano que acompaño permitirá a US. ver que no hai inconveniente alguno para adoptar las medidas propuestas, i este Ministerio dará los fondos necesarios para cerrar las puertas i aun para construir una muralla corta-fuego si fuere necesario, a fin de separar por completo los establecimientos indicados.

Dios guarde a US.—*Arturo Alessandri.*—Al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.»

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En este estado se encontraba este asunto cuando me hice cargo del Ministerio. A los pocos dias recibí un telegrama del honorable Diputado por Osorno, que aunque es de carácter privado, me voi a permitir pasarlo a la Mesa para su lectura, si Su Señoría no se opone.

El señor HUNEEUS.—Hace tiempo que envié ese telegrama, de modo que no recuerdo bien lo que en él decia. Ruego al señor Ministro me lo envie ántes de pasarlo a la Mesa.

El señor NIETO.—Pienso hacer algunas otras observaciones a este respecto, i como ya va a dar la hora, doi carácter de interpelacion al inci-

dente para el solo fin de que pueda continuar la Cámara ocupándose en él a segunda hora.

El señor PLEITEADO.—Es el autor del incidente quien debe darle carácter de interpelacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nó, señor Diputado; puede hacerlo tanto el que provoca un incidente como el que lo continúa.

El señor ROBINET.—Si Su Señoría me permite, puedo recordarle que el que provocó este incidente fué el honorable Diputado por Santiago, quien solicitó los antecedentes necesarios para poderse formar cabal conciencia sobre él. De modo que si prolongamos esta discusion en ausencia del señor Mac-Iver, corremos el peligro de tener que renovarla mas tarde. Lo mejor, por consiguiente, seria tratar este negocio en otra sesion.

El señor NIETO.—Me parece que Su Señoría está un poco trascordado; i para que Su Señoría se convenza que el que inició este incidente fué el que habla, me bastará pedir al señor Secretario que lea el acta en la parte correspondiente.

El señor SECRETARIO.—Es efectivo que segun el acta fué Su Señoría quien preguntó en qué estado se encontraba la entrega de una parte del liceo de Copiapó i del gabinete mineralójico a la Escuela de Minería.

El señor ROBINET.—Su Señoría se dió por satisfecho con la contestacion del señor Ministro, i yo, al contrario de Su Señoría, lamenté que así se hubiera procedido; pero fué el honorable Diputado por Santiago el que, estrañándose de lo que ocurria, pidió que se trajeran todos los antecedentes de este negocio. Luego es el señor Mac-Iver quien ha provocado el desarrollo de esta cuestion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Su Señoría puede hacer las observaciones que quiera; pero es indudable el derecho del honorable Diputado por Copiapó para dar a este incidente el carácter de interpelacion.

El señor OSSA.—Yo desearia que este incidente se dejara para otra sesion, porque hace ya mas de un mes que no nos ocupamos de solicitudes particulares; i no hai mas tiempo para ello que la segunda hora de los sábados.

El señor NIETO.—Habrá tiempo despues para ocuparnos de ellas.

El señor RICHARD.—Yo desearia que se prorogara siquiera por unos diez minutos la primera hora, a fin de poder formular algunas indicaciones. Como este incidente se va a incorporar a la órden del dia nada se perderia permitiéndome usar brevemente de la palabra en la primera hora.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por mi parte no hai inconveniente para destinar algunos minutos a asuntos estraños a este debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Respecto a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Valparaiso, pido el asentimiento de la Cámara.

El señor PLEITEADO.—Yo me opongo.

El señor IBAÑEZ.—Yo iba a decir algunas palabras sobre la declaracion del señor Nieto. Creo que no es bastante el que álguien diga: yo quiero dar carácter de interpelacion a cualquier asunto para el solo objeto de que continúe tratándose, en la órden del dia, i ménos correcto me parece esto cuando se hace espresamente esta declaracion. Esto no es respetar el reglamento, sino infrinjirlo a sabiendas. Para evitar esta torcida aplicacion del reglamento, rogaria a mis honorables colegas que prorogáramos la primera hora por treinta minutos.

El señor NIETO.—No acepto la indicacion que se propone; e insisto en dar a este incidente el carácter de interpelacion.

El señor HUNEEUS.—Entónces debe desarrollarla el mismo honorable Diputado.

El señor NIETO.—Está hablando el honorable Ministro i no puede Su Señoría obligarme a faltar a la cortesía que a él se debe.

El señor ALESSANDRI.—Jamas se ha negado a los Diputados este derecho; i hace poco tiempo, sin protesta de nadie, el honorable Diputado por Temuco, a fin de continuar habando sobre los asuntos de Cautin, dijo que daba, con este esclusivo objeto, a sus observaciones el carácter de interpelacion. Debo recordar que esta declaracion la hizo el honorable Diputado cuando habia terminado la primera hora i despues que uno de nuestros colegas se habia opuesto a su prolongacion.

El señor PLEITEADO.—Desearia decir dos palabras, honorable Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Seria mejor concluir el incidente, porque habiendo espresado el honorable Diputado por Valparaiso el deseo de hacer una indicacion no se le ha permitido hacerlo; por lo que debe continuar el señor Ministro sus observaciones. En esta situacion yo no puedo conceder la palabra a ningun otro honorable Diputado.

Entrando en la órden del dia, puede continuar usando de la palabra el honorable Ministro de Instruccion.

El señor HUNEEUS.—Que quede constancia que el Diputado interpelante es el señor Nieto.

El señor CONCHA.—Ya lo ha dicho el honorable Diputado.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No remitiré a la Mesa los telegramas que envié al honorable Diputado por Osorno, para que me dijera si habia in-

conveniente para darles lectura porque Su Señoría cree que lo hai, si bien yo no habia encontrado en ellos nada de particular; en cambio agregaré uno del Intendente de la provincia.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Señor Ministro de Instruccion Pública.—Moneda.—Copiapó, 10 de agosto de 1899.—Visitando ayer casa-liceo para iniciar cumpliendo decreto 1,825, junio 22, rector solicita resolucion previa sobre siguientes puntos: Si en entrega útiles i materiales destinados por naturaleza a minería, deben comprenderse el material, enseñanza, la estantería, los armarios i demas muebles i enseres, los frascos i envases de reactivos químicos i objetos para esperiencias i preparaciones químicas, i la coleccion mineralójica, con estantes i vidrieras, siendo todo ese conjunto necesario para estudio ciencias naturales curso humanidades liceo. Rector indica respecto inventario, anotar las cosas una a una, especialmente las muestras que son como cuatro mil de coleccion mineralójica, lo cual es tarea ímproba i larga, pudiendo hacerse mas bien anotacion en conjunto, grupos o secciones, segun naturaleza de objetos. En mismo salon en que se hacia clase química curso minería se ha hecho i se hace igual clase curso liceo, i demandaria gastos preparar otro local departamento internado i disponer otras piezas estrecharía liceo, para instalar esa clase con enseres, armarios llenos de archivos, envases i aparatos. No hai salones, salvo modificar disposicion casa para trasladar los dos repletos gabinetes i clases física e historia natural, que dan al patio que ocuparia Escuela Minería. Rector solicita plazo hasta 31 para entrega definitiva materiales i locales, aprovechando ese tiempo en avanzar lo posible en esas operaciones miéntras llegue resolucion de US.—*C. M. Sayago.*»

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Estos fueron loe denuncios oficiales i privados que recibí sobre este asunto; i, comprendiendo su importancia los he estudiado detenidamente.

Me encontré pues, con el decreto de mi honorable antecesor i, convencido de su justicia, resolví darle cumplimiento; sin fijarme para nada en el color político del honorable Diputado por Búlnes, ni confrontando sus ideas liberales con las mias: lo he estudiado, sí, con imparcialidad; i creo que él consulta tanto los intereses del liceo como los de la Escuela de Minería. Por esto di órden para que se cumpliese.

Queriendo todavía estudiar este negocio con mayor detenimiento, i en sus propias fuentes oficiales, me puse al habla con los Diputados de la provincia; i ellos me corroboraron los antecedentes de este negocio i me dieron su opinion; recibiendo la satisfaccion de estar en perfecto acuerdo con Sus Señorías.

El rector del liceo de Copiapó envió una nota al Consejo de Instruccion Pública manifestándole lo que ocurria i pidiéndole que se pusiera de acuerdo con el Ministro del ramo para adoptar una determinacion que conviniera a los intereses de aquel establecimiento. Un delegado al Consejo tuvo a bien ir a mi gabinete, i habiéndole manifestado mi opinion respecto del liceo de Copiapó, la encontró fundada i estimó que la resolucion por mí adoptada era favorable a aquel establecimiento.

Pues bien, si en este pié se encontraban las cosas ¿qué objeto tenia que continuara en poder del liceo el local que ocupa la Escuela de Minería? Absolutamente ninguno. Si ese local no se necesitaba para los trabajos del liceo, era natural entregarlo a la Escuela de Minería, lo que importaba la economía del arriendo que se pagaba por el local en que provisoriamente se habia instalado la Escuela, al mismo tiempo que se proporcionaba a ésta los útiles i maquinarias de que carecia.

Tuve especial cuidado en encargar que se estableciese la mas absoluta separacion entre el liceo i la Escuela de Minería, para que no se perturbara en forma alguna el órden de ambos establecimientos i no se produjera rivalidad, enemistad o siquiera un simple desacuerdo entre los directores de ellos. Con ese objeto, dispuse que se construyera una pared divisoria entre los dos establecimientos, que el servicio de ellos se hiciera por puertas distintas, de tal manera que los alumnos no pudieran tener contacto alguno i de que los directores no se divisaran, si así lo querian.

El Gabinete de química del liceo de Copiapó era mui completo, demasiado completo talvez para la enseñanza que se da en ese establecimiento.

Como en la Escuela de Minería tienen que hacerse ensayos constantemente, justo i conveniente era que se le entregara ese Gabinete.

Lo mismo puedo decir del gabinete de física, del cual se me ha asegurado que es demasiado completo i que tiene máquinas eléctricas de gran poder. Comprendiendo que el podria servir para los ensayes por medio de la electricidad, ordené que fuera entregado a la Escuela de Minería.

El honorable Diputado por Tarapacá, señor Robinet, se quejaba en la sesion de ayer de que hubiera hecho entregar tambien el gabinete de historia natural, pero, como la Cámara comprenderá, yo ví que ese gabinete no tenia papel que hacer en la Escuela de Minería i dí órden de que no le fuera entregado.

Una vez que tuve mi opinion formada sobre la materia, la comuniqué por telégrafo al In

tendente de Atacama i al rector del liceo de Copiapó, i por último, despues de hablar con el honorable Diputado de Tarapacá, he enviado una nota que contiene la resolucion definitiva que he tomado en este asunto. Ruego al señor secretario que lea los telegramas i la nota a que me he referido.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 31 de julio de 1899.—Este Ministerio ha resuelto se dé estricto cumplimiento al decreto núm. 1,825, de 22 de junio último, por el cual se ordena hacer entrega al presidente de la Junta de Vijilancia de la Escuela de Minería de Copiapó de todos los útiles i materiales que estén destinados a la minería.

En consecuencia, sírvase US. ordenar que en el edificio del liceo se haga una reparacion a fin de arreglar, de una manera independiente, el local que ocuparán aquellos dos establecimientos, dándole a ambos comunicacion propia.

Los gabinetes de química i física i la coleccion mineralójica formarán parte en lo sucesivo del material de enseñanza de la Escuela Práctica de Minería de esa ciudad.

Como en el presente año no será posible adquirir nuevos gabinetes para el liceo, pueden los alumnos de las clases esperimentales asistir, cada vez que sea necesario, con sus respectivos profesores, al local de la Escuela de Minería, procurando los jefes de los indicados establecimientos arreglar el horario de las clases para evitar perturbaciones de réjimen interno.

Dios guarde a US.—(Firmado).—*Francisco J. Herboso.*»

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). - Olvidaba decir que a fin de no privar al liceo de Copiapó, de los gabinetes de química i de física, he prometido dotarlo de otros nuevos a la brevedad posible.

El honorable Diputado por Tarapacá decia en la sesion de ayer lo siguiente:

«Me interesa que nazca floreciente una Escuela de Minería en Copiapó—centro minero importantísimo—pero deseo que no se dañe a un plantel de enseñanza como el liceo de Copiapó, que honra al pais»

I mas adelante agregaba:

«Consultados en los presupuestos de 1898 fondos para crear una Escuela de Minería, en vez de buscarse un local aparte, independiente, tomando en arriendo alguna de las muchas casas aparentes que existen en Copiapó, se pensó en dividir el edificio del liceo, quitándole el patio principal, que da frente a la Plaza de Armas.

»Si se cercena esta parte del edificio, se trastorna el réjimen escolar en la mitad del año.

»¿Esto es correcto, es discreto?

»Juzgo que nó.

»Fúndese en edificio propio la Escuela de Minería, pero no se parta, casi por la mitad, el edificio del liceo, dejando a sus alumnos sin elementos para efectuar el estudio de la química i la física i aun de la historia natural.»

Ya he manifestado que con las resoluciones que he adoptado, no se perjudica en nada al liceo, pues he tomado todas las medidas para que él pueda funcionar correctamente i he dispuesto que solo se entregue a la Escuela de Minería lo que puede ser útil a este establecimiento i prestar en él servicios mas positivos.

El honorable Diputado por Osorno decia en la sesion de ayer algo parecido a lo que habia manifestado el honorable Diputado por Tarapacá. Decia Su Señoría que se debia comprar un local especial para establecer en debida forma la Escuela de Minería de Copiapó.

No me corresponde a mí tomar en cuenta esta observacion del honorable Diputado. Bien sabe Su Señoría que la Escuela de Minería no depende del Ministerio de Instruccion Pública, que está a mi cargo, sino del Ministerio de Industria i Obras Públicas. Ignoro cuál será la opinion que sobre este punto tenga mi honorable colega, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, pero me parece que Su Señoría se sentirá movido a manifestar que la realizacion de los deseos del señor Diputado por Osorno depende de los recursos que el pais pueda tener para satisfacer muchas otras necesidades que son de mas urjencia que la dotacion de un edificio especial para la Escuela de Minería de Copiapó, ya que este establecimiento puede funcionar perfectamente en el local que se le ha dado.

Siento, pues, estar en desacuerdo con el honorable Diputado por Osorno en este punto.

En lo que toca a la otra observacion que el honorable Diputado hizo ayer i que ha repetido hoi, esto es, al temor que Su Señoría manifiesta de que se produzcan conflictos de autoridad o por lo ménos cuestiones personales entre el director de la Escuela de Minería, que es conservador, i el rector del liceo, que es radical, yo debo repetir que existe la mas completa independencia entre ámbos funcionarios, de tal modo que si no desean ponerse en contacto, no tendrán ocasion alguna de encontrarse en desacuerdo.

Tampoco es, pues, aceptable lo que tambien se ha dicho de que esto es un golpe a la enseñanza radical. Mui léjos de mi ánimo ha estado este propósito. Ya he manifestado con bastante claridad que he tratado de dejar al liceo con todo lo que necesita i que estoi dispuesto a dotarlo de todos los elementos de enseñanza que le son necesarios.

El señor HUNEEUS.—Yo le rogaria al se-

ñor Ministro que no usara las palabras «enseñanza radical» porque nosotros, i estoi seguro de interpretar en este momento la opinion de todos mis correlijionarios, no sostenemos ninguna enseñanza radical, sino la enseñanza científica. La enseñanza es una sola.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Estoi de acuerdo con la idea manifestada por el señor Diputado, i si he empleado esas palabras ha sido porque las he oido usar, aunque no a Su Señoría; sin embargo, si al señor Diputado no le agradan, no tengo inconveniente para retirarlas.

El señor ROBINET.—Yo he oido hablar de enseñanza liberal, i puede estar seguro el señor Ministro de que los radicales no somos tan pretenciosos que, siendo pocos en el pais, pretendamos tener enseñanza propia.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Para salvar la otra objecion que se me apuntaba de que los alumnos del liceo se iban a ver privados, durante el presente año, de asistir a las clases de química i física, la Cámara ha oido ya que tambien tomé las medidas correspondientes i que esos alumnos asistirán a los gabinetes de química i física que existen ahora.

Como manifesté hace un momento, para tomar esta resolucion creí de mi deber adelantar mas el estudio de este asunto a fin de que no pudiese decirse por nadie que me habia inspirado en otros móviles que en el bien de la enseñanza pública en estos dos establecimientos.

Con este objeto me dirijí a los representantes oficiales de esa provincia en esta Cámara, i entre éstos consulté al señor Toro Lorca i, como he procedido de acuerdo con Su Señoría, he creido que servia los intereses i los propósitos del partido radical i por eso quedé mui satisfecho en la sesion de ayer cuando le oí decir que el Ministro de Instruccion le prestaba completa confianza.

Lamento, señor Presidente, que el señor Diputado por Santiago no se encuentre presente, i lo lamento por dos razones: la primera porque Su Señoría manifestó ayer deseos de conocer todos estos antecedentes, i lo lamento tambien porque deseaba hacer, en presencia de Su Señoría algunas observaciones que se relacionan de una manera hasta cierto punto personal con el honorable Diputado por Santiago.

Ayer el señor Diputado por Santiago, refiriéndose al que habla, dijo las siguientes palabras:

«Noto en esto algo raro. Se trata de fundar una escuela independiente del liceo i se la coloca sin embargo en el edificio de este último. Los gabinetes de química i física se le van a entregar a la Escuela de Minería i el liceo se quedará sin elementos de enseñanza. Parece que volvemos de nuevo al tiempo en que con un catecismo se enseñaba la química i la física.

»En materia de instruccion pública confio poco en el Gobierno. porque he visto que ésta va cada dia mas para abajo.»

Estas palabras del honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, me hicieron el efecto de una desaprobacion de mi conducta.

El señor HUNEEUS.—Desearia que el señor Ministro me permitiera una rectificacion.

El señor PADILLA.—Si se aceptan los diálogos, señor Presidente, se interrumpe la unidad del debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo acepto las interrupciones únicamente cuando las permite el orador.

El señor PADILLA.—No se deben permitir interrupciones, porque de ese modo no hai discusion posible.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Rogaria a los señores Diputados que no interrumpan al señor Ministro i que se reserven para hacer uso de su derecho cuando termine el señor Ministro.

El señor HUNEEUS.—El señor Mac-Iver hizo una salvedad, cual fué la de que no se referia al actual Ministro de Instruccion.

El señor ALESSANDRI.—No podia referirse al Ministro anterior, porque contaba con la confianza del señor Mac-Iver.

El señor PLEITEADO.—No es exacto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego nuevamente a los señores Diputados que no interrumpan i que no formen diálogos.

El señor ALESSANDRI.—Es necesario rectificar inmediatamente los conceptos equivocados, porque despues se olvidan.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pero es mas necesario respetar el Reglamento, i si los señores Diputados insisten en interrumpir i formar diálogos, me veré en la necesidad de suspender la sesion.

El señor HUNEEUS.—El llamamiento al órden que hace la Mesa debia dirijirse tambien al señor Ministro, que es el que provoca estos diálogos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego al señor Ministro que se dirija al Presidente.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Publica).—Con mucho gusto, señor Presidente.

Decia que esas palabras del señor Diputado me hicieron el efecto de una desaprobacion de mi conducta, i si esto pudo haber pasado inadvertido en el primer momento, se produjo despues un hecho que, francamente, me fué doloroso.

En el deseo de complacer al señor Diputado por Santiago, i por deferencia personal a Su Señoría me anticipé a manifestarle ayer que,

estando en posesion de todos los antecedentes de este asunto, podia darle ayer mismo los datos que deseaba conocer verbalmente, i el señor Diputado por Santiago, perdóneme la Cámara que éntre en este terreno con un tono inusitado, estraño a Su Señoría, que siempre ha sido tan cortés con todos sus colegas, me dijo: nó, señor; que se traigan por escrito.

¿Temia el señor Diputado que yo terjiversara los hechos? ¿temia el señor Diputado que yo verbalmente fuera a decir lo contrario, algo diverso de lo que dicen los documentos que pudiera traer el dia de hoi por escrito? No lo sé, pero sí debo manifestar, como lo dije hace un momento, que este rechazo en la forma inusitada en que se hizo, me dolió.

¿A qué atribuir entónces esta forma, este procedimiento, este calor que jamás habia visto yo en el señor Diputado, a quien he observado siempre culto en el lenguaje i en la forma, aun en los momentos mas molestos para Su Señoría durante su vida pública? No sé cómo apreciar esto, i buscando a qué atribuirlo debo manifestar tambien con franqueza que he creido que debia atribuirlo a una falta de adhesion de Su Señoría al actual Ministerio.

El señor ROBINET.—No se ha referido a Su Señoría el señor Diputado por Santiago.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Parece que el señor Diputado no pudo haberse referido a mi antecesor, desde que fuí yo el que ayer ofrecí a Su Señoría darle las esplicaciones del caso.

Las medidas que he tomado han sido consultando todos los intereses, tanto de la provincia de Atacama, que es casi la mas rica de las mineras de Chile, donde está radicado el centro minero de la República, como tambien consultando los intereses de ámbos establecimientos, el liceo i la Escuela de Minería.

No puedo, pues, comprender a qué obedece esta falta de aprobacion de mi conducta por un lado, i las palabras, la actitud de Su Señoría a que me he referido en este momento.

Ahora, ¿es éste un hecho aislado, es nuevo? creo que nó; esta conducta del señor Diputado por Santiago, debo decirlo, no es nueva.

Lo hemos visto desde que se organizó el actual Gabinete, no diré entorpecer, pero por lo ménos poner pequeñas dificultades en su marcha.

Proyectos sencillos, útiles i necesarios merecian observaciones de parte del honorable Diputado de Santiago, que terminaba por pedir que se remitieran a Comision.

¿Es esto natural en un representante de quien se esperaba una adhesion sincera i franca?

No lo sé, señor Presidente.

He dicho que se esperaba de Su Señoría una adhesion franca, porque es mui sabido cómo se procedió a organizar el Ministerio actual.

Lo diré en dos palabras.

Despues de muchos dias de crísis, como lo recuerdan mis honorables colegas, el señor Silva Cruz recibió encargo de S. E. el Presidente de la República para organizar el Gabinete i aceptó a condicion de formar un Ministerio de aproximacion i rumbos liberales.

Para que no hubiera la menor duda al respecto, el señor Silva Cruz pidió la cooperacion de respetables caballeros de los partidos radical i liberal-doctrinario.

Organizado ya el Gabinete, leyó el señor Ministro del Interior en esta Cámara el discurso-programa en que fué bastante esplícito para manifestar que el Ministerio era netamente liberal i que serviria, por tanto, los propósitos de aproximacion de este partido.

En esta conviccion i con propósitos leales i sinceros, hemos venido a estos bancos.

Sin embargo, hemos notado desde los primeros momentos ciertos recelos i desconfianzas que han ido acrecentándose hasta transformarse primero en conversaciones privadas i luego en comentarios de círculos i corrillos que llegaron hasta esta Cámara; antecedentes todos que manifiestan que no hai adhesion al Ministerio entre los miembros de los diversos partidos políticos que desean la aproximacion liberal.

Esos recelos i desconfianzas, de carácter privado al principio, fueron, pues, tomando cuerpo, hasta manifestarse públicamente en la prensa de los diversos matices liberales, hasta el estremo de que hoi toda ella declara con entera franqueza que el Gabinete actual no le merece confianza.

Pero se ha ido aun mas allá, como acabo de insinuarlo.

En la sesion del sábado último se han hecho en esta Honorable Cámara considerandos que revelan falta de adhesion al Ministerio en miembros de partidos a que creíamos representar.

Fué menester que el honorable señor Ministro del Interior manifestara con toda franqueza que no tomaria en cuenta esos considerandos, sino el voto de la Cámara, para apreciar la actitud que deberia asumir el Ministerio.

En tales circunstancias, se produjo la votacion que conocen los honorables Diputados.

Se dirá que esa votacion no importa una censura, porque lo lójico habria sido, en tal caso, que los Diputados que esponian esos considerandos no hubieran aceptado la órden del dia lisa i llana i con el carácter terminante que le dió el señor Ministro del Interior, o bien que hubiesen presentado una proposicion contraria.

El señor ROBINET.—Parece que las sencillas observaciones sobre la Escuela de Minería de Copiapó, nos llevan a pronunciarnos sobre un voto de confianza....

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—¡Es mui perspicaz Su Señoría!.... ¡Lo ha adivinado sin que yo lo haya insinuado....

El señor ROBINET.—¡Cómo Su Señoría se distrae tanto del asunto en debate!....

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La Honorable Cámara ha visto, sin embargo, en los últimos dias que la prensa que refleja la opinion, que es el porta-voz oficial de los diversos matices liberales de la aproximacion, ha manifestado que considera como un voto de censura al Gabinete el voto emitido el sábado último.

I, cosa rara; se agrega en esos órganos de publicacion que ese voto no importa una censura al Ministerio, sino solo a la persona del señor Silva Cruz; que los otros cinco Ministros restantes dan garantías suficientes.

No sé si esta teoría sea aceptable dentro del Derecho Público o de las prácticas parlamentarias.

Lo único que sé es que solo por primera vez oigo semejante teoría.

Pero aun suponiendo que ese principio fuera aceptable dentro de las prácticas establecidas, confieso por lo ménos, en lo que a mí toca, que no puedo aceptarlo.

Porque esto seria ya para mí, al ménos i hablando con toda franqueza, cuestion de dignidad personal.

Debo agregar, a este respecto, que desde que se organizó el actual Gabinete, hemos marchado los seis Ministros en el mas perfecto acuerdo.

Jamas hemos tenido la mas mínima diverjencia en ningun asunto.

¿Cómo seria entónces posible, prescindiendo de las razones de carácter político que acabo de indicar, dejar de establecer la mas absoluta solidaridad entre el jefe del Gabinete i los demas Ministros que le acompañan?

Pero hablando aun con mayor franqueza, me perdonará la Honorable Cámara que manifieste que no creo en la veracidad de la teoría sustentada, de que sea solo el honorable señor Ministro del Interior quien no da garantías suficientes a los partidos que reflejan la opinion de esos órganos de publicidad.

No lo creo, señor Presidente, porque tengo razones que me inducen a pensar lo contrario.

Si por confianza se entendiera el no despachar suplementos al presupuesto cuando un Ministro los pide, o por lo ménos el ponerles inconvenientes; si hubiera de recibirse como muestra de simpatía al Ministerio el que desde el primer dia que se presenta, se le reciba con una interpelacion que dura quince dias i solo termina con un voto como el del sábado último; si por confianza hubiera de interpretarse la forma inusitada en que, segun dije, me contestó el honorable Diputado de Santiago, solo entónces tendria derecho el que habla para decir que cuenta con la confianza de los diversos partidos que buscan la aproximacion liberal.

Pero yo no entiendo así las cosas, señor Presidente.

La sola actitud de ayer, a que acabo de referirme, me revelaria lo contrario.

Por esto, deseando disipar estas dudas i aclarar la situacion, creyendo que he venido a servir i que en efecto he servido con honradez i lealtad la aproximacion de los partidos liberales, deseo saber si la Cámara juzga que en realidad representamos o no esa tendencia.

No deseando permanecer en esta situacion un tanto ambigua, i creyendo, por otra parte, que al tomar las medidas que he indicado he consultado los verdaderos intereses del liceo i de la Escuela de Minería de Copiapó, pido a la Honorable Cámara que se pronuncie francamente sobre mi conducta.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Esperaba, señor Presidente, el primer momento oportuno para espresar ante la Honorable Cámara las ideas i reflecciones que confio escuchará con benevolencia.

Durante todo el tiempo que he permanecido sirviendo a mi pais en la medida de mis fuerzas, i con plena voluntad, he estado dia a dia observando síntomas i formando conceptos acerca de la situacion política presente, los cuales solo la prudencia me ha obligado a no manifestar hasta este momento.

Llamado a servir un cargo de honor, pero al mismo tiempo de evidente sacrificio, en hora bien difícil para la administracion pública i para el prestijio de las ideas liberales, prestijio comprometido por una crísis tan prolongada, que bien podia ya traducirse en impotencia para organizar i sostener un Gobierno sólido i estable, creí que no debia negar mi modesto concurso, confiando en que las impaciencias de los partidos i de los hombres habrian de moderarse en presencia de un interes superior.

Ha llegado, por fin, en mi concepto, el momento en que salga de la reserva que me habia impuesto.

Hace pocos dias, señor Presidente, que en esta Cámara, con motivo del incidente suscitado por el señor Diputado de Tarapacá, se votó una proposicion que ponia término a la deliberacion habida a raíz de un acto que se imputaba al señor Ministro del Interior.

Dada la forma en que se acordó pasar a la

órden del dia, pudo pensarse que el acuerdo de mi referencia no comprometia la situacion política del Gabinete. Con todo, las publicaciones de la prensa diaria, que ordinariamente traducen para el pueblo la opinion autorizada de los partidos liberales, vienen acentuando con vivo colorido lo que se llama verdadero tono i significado de las reservas con que fundaron sus votos distinguidos i respetables miembros de los partidos radical i liberal doctrinario, a los cuales se atribuye verdadero carácter representativo dentro de sus respectivos partidos.

El honorable señor Matte, Diputado de Santiago, habló en esta Cámara manifestando sus opiniones personales, i declaró que, a su juicio, la conducta observada por el señor Ministro del Interior, en el caso discutido, merecia una franca censura.

Para el que habla, i talvez para el público en jeneral, no podia ser una sorpresa la opinion individual del honorable señor Matte. Sus palabras vehementes, al parecer llenas de conviccion dejaban traslucir la poca simpatía que dispensa a este Ministerio, para el que solo ha tenido simples tolerancias.

Me imajino que pocos ignoran que el señor Diputado de Santiago, vive, valiéndome de una espresion un tanto gráfica, en casa aparte dentro del grupo liberal a que pertenece.

El honorable señor Matte, con rara constancia que yo admiro, viene profesando aspiraciones distintas a las que sustentan los demas Diputados liberales que tienden a la alianza liberal.

El honorable Diputado, sin reservas de ningun jénero, prestó su concurso al anterior gabinete de coalicion, cuando a fines del año último pasado, se reconstituia despues de eliminados los liberales-democráticos.

El honorable Diputado de Santiago, lleno de escepticismo, ha sido rehacio al movimiento liberal, i gasta sus empeños en prestijiar un movimiento de coalicion con esclusion del partido liberal-democrático, al que pertenecen dos de nuestros colegas de Gabinete.

Con estos antecedentes, era fácil apreciar el verdadero alcance del voto individual del honorable señor Matte.

Sin embargo, al dia siguiente de ese voto, uno de los diarios de esta ciudad, que es reputado como órgano oficial del grupo doctrinario, comentaba el recordado acuerdo de la Cámara, i nos daba a conocer, primeramente, que dicha votacion tenia un alcance político trascendental, porque exijia la reconstitucion del Ministerio por medio de la salida del Ministro del Interior; i en segundo lugar, que el honorable señor Matte era siempre el leader de su grupo, puesto que habia fundado un voto en representacion de todos sus correlijionarios.

Nadie hasta este momento ha contradicho lo aseverado en la publicacion editorial a que aludo; i, de consiguiente, seria de esperar que se nos diera a conocer la opinion concreta i formal que tengan al respecto los otros honorables Diputados del grupo doctrinario.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite el señor Ministro una interrupcion?

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Escúseme el señor Diputado.

El señor ROBINET.—Yo ruego al honorable Diputado por Linares que deje terminar al señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Los señores Diputados no tienen derecho para interrumpir.

El señor IBAÑEZ.—Yo deseaba evitar que el señor Ministro siguiera discurriendo sobre una base equivocada.

El señor ROBINET.—Deje Su Señoría que termine el señor Ministro.

El señor IBAÑEZ.—Yo acepto i tolero las reprensiones de la Mesa; pero no creo que pueda dirijírmelas el señor Diputado por Tarapacá.

El señor ROBINET.—La he hecho en forma amistosa a Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—El honorable Diputado de Santiago señor Mac-Iver, en representacion de los honorables Diputados radicales, fundó su voto espresando que, segun su criterio, debia lamentarse la conducta observada por el señor Ministro del Interior, al no negar al Senado un documento pedido por uno de sus miembros; pero, lo recuerdo perfectamente, tuvo particular cuidado de insistir en que el voto de la Honorable Cámara no recaia en un incidente propiamente político, i en que, por lo tanto, no podia revestir carácter o trascendencia política.

No obstante, el efecto se ha producido. La prensa radical, i, lo que es mas grave para mí, muchos de los Diputados de ese partido han traducido en diversa forma el pensamiento íntimo del honorable señor Mac-Iver, su representante ocasional en aquel acto.

Se asegura que el pensamiento verdadero de algunos de los Diputados liberales fué comprometer al señor Ministro del Interior para que abandonara el puesto de honor i de responsabilidad que ocupa actualmente con la voluntad espresa de sus amigos políticos.

Debo ser franco, señor Presidente. El incidente a que acabo de referirme no tenia para mí, en sí mismo, mayor significado e importancia, i sobre todo, ningun alcance político, pero sí atribuyo gravedad suma a las opiniones vertidas, con ocasion de él, por algunos miembros de las agrupaciones radical i doctrinaria, porque ellos importan la traduccion esterna de un

estado de ánimo existente en el seno de dichas agrupaciones, desde el dia mismo en que se organizó este Gabinete, segun pude notarlo de una manera clara i fehaciente en distinguidos miembros de la Cámara que me honran con su amistad.

Me imajino, i casi estoi seguro de ello, que el honorable señor Mac-Iver no ha pensado un solo momento que el alcance de su voto era el de una advertencia o consejo a los colegas del señor Ministro del Interior, para que se apresuraran a arrojarlo por la borda, lo entregaran como víctima espiatoria de imajinarios i absurdos atentados políticos, i siguieran, risueños i tranquilos, aguas arriba, en la nave ministerial alivianada en forma tan singularísima.

Cabria preguntar, señor Presidente, ¿cuáles habrian sido las faltas u omisiones del señor Ministro del Interior para entregarlo con ánimo lijero a todas las maledicencias de los liberales de esta tierra?

El, como todos los demas Ministros, ha sido leal i fiel al programa del Gabinete.

En todos los actos del Gobierno se le ha visto participar con decision i entereza de las mismas ideas que todos los Ministros sustentamos.

¿Cómo esplicarse, entónces, los ataques que se le dirijen en forma tan gratuita e injustificada?

Llego a temer, señor Presidente, que talvez soplen vientos de discordia dentro de los partidos de la familia liberal, lo que si, por desgracia, fuera efectivo, permitiria deducir que a fuerza de desconfianzas i de recelos, se habria llegado a comprometer, no la persona del honorable Ministro del Interior, que debe i merece quedar exenta de sospechas, sino el valimiento, prestijio i sinceridad del partido político a que éste pertenece, i del cual es digno i autorizado representante.

Debo repetirlo: temo, señor Presidente, que si hai en esta Cámara, como se susurra, únicamente tolerancia para soportar un Gabinete presidido por el honorable señor Silva Cruz, que es, hoi por hoi, la persona que tiene el honroso cargo de representar en el Gobierno los ideales i aspiraciones de la inmensa mayoría de los Diputados del grupo liberal-democratico; seria menester reconocer que la union de los elementos liberales era, por ahora, imposible, i que aun estaban lejanos los dias en que pudiera ser una realidad este feliz consorcio que, estoi cierto, aseguraria la prosperidad i progreso de la República.

Termino, señor Presidente, rogando a la Honorable Cámara que defina sin reticencias, sin subterfujios de ninguna especie, la suerte futura del Gabinete con un voto o manifestacion dada sin la menor induljencia.

Mis palabras respetuosas i sinceras envuelven una voluntad inflexible i enérjica que no seria justo contrariar por motivo alguno.

La conciencia de los Ministros está tranquila: no han faltado a las leyes; léjos de ello. Pueden decir con la frente alta que han tenido en toda circunstancia el deseo vehemente de que sus actos fueran inspirados en los principios mas elevados en que se funda toda moral positiva i política.

Si la Cámara, o sea la mayoría liberal, nos niega su concurso, aceptaré sereno su fallo inapelable. Soi simple soldado de un gran ejército i debo reconocer la autoridad de los que mas valen por su número, por su ciencia i por los servicios prestados a la República.

Me conformaria saber que se derriba un edificio provisorio para reemplazarlo por una fortaleza cimentada sobre sólidos basamentos. No me tocaria a mí sobrellevar las consecuencias de una destruccion semejante si trajera por resultado el desastre de la causa liberal, que es para mí la que comporta el bienestar i progreso social.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Como ha podido ver la Honorable Cámara, la cuestion en debate tiene dos aspectos distintos, relacionado el uno con un acto administrativo del honorable Ministro de Instruccion Pública, i referente el otro a la situacion ministerial en presencia de las agrupaciones que han concurrido a producir el movimiento de la aproximacion liberal.

Respecto del primer punto—la cuestion puedo decir, administrativa de este debate—el honorable Ministro del ramo ha sabido dar esplicaciones, en mi concepto, perfectamente satisfactorias.

Pero, señor, con razon ha podido anotar el mismo señor Ministro un síntoma, que no es nuevo, un síntoma que ha podido venirse notando desde la organizacion misma de este Gabinete.

No se han recibido los actos ministeriales—chicos o grandes—de cualquier naturaleza que sean, con aquella benevolencia que es hija de la adhesion i con que se ha acostumbrado siempre a recibirlos por parte de las agrupaciones políticas que concurren a sostener un Gobierno.

El señor PLEITEADO.—Su Señoría no puede hacer cargo de deslealtad.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No hago cargos, señor; anoto hechos para deducir consecuencias, como verá Su Señoría.

En todas las ocasiones en que el partido a que tengo la honra de pertenecer ha figurado en algun movimiento político, sosteniendo a un Gabinete, lo ha hecho siempre sin reservas mentales, sin reticencias, sin actitudes equívocas, i todavía diré mas: sin espresiones mal in-

tencionadas, lo digo sin el propósito de inferir a nadie ofensa personal, porque me refiero solo a la intencion política.

El señor ROBINET.—¿Quién ha proferido esas frases mal intencionadas?

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Perdóneme el señor Diputado; no aludo a personas determinadas.

El señor ROBINET.—No perdono a Su Señoría, porque está haciendo cargos injustos a un grupo político de esta Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Tarapacá que no interrumpa al señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Si Su Señoría hubiera tenido un poco de paciencia habria visto satisfecho su deseo.

El señor ROBINET.—Es que hai cosas, señor Ministro, en que no se puede exijir paciencia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creo que el honorable Ministro no ha faltado a los respetos debidos a la Cámara Si hubiera faltado, yo lo habria llamado al órden.

El señor ROBINET.—Yo respeto la autoridad de Su Señoría; pero me veo en el caso de pedir una aclaracion de esa espresion ambigua.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Yo no he querido ofender a nadie con mis palabras.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Así lo he creido yo, señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Me he apresurado a manifestar que en esta espresion no iba envuelta ninguna idea que pudiera afectar a la persona de algun señor Diputado.

El señor ROBINET.—Entónces fué mui desgraciado Su Señoría para espresar su pensamiento.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—He dicho intencion política.. yo supongo que todos los señores Diputados deben tener intencion política. Su Señoría seguramente la tiene, i yo lo ofenderia si le dijera que no la tiene.

El señor ROBINET.—Nó, señor; nunca he tenido mala intencion política.

El señor HUNEEUS.—El único que aquí revela mala intencion es el señor Ministro del Interior, que por segunda vez viene a traicionar el movimiento de aproximacion liberal, exijido por la opinion del pais.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—¡He ahí una nueva prueba de adhesion!

El señor TOCORNAL (Presidente).—Llamo al órden al señor Diputado. Si no se evitan las interrupciones, me veré obligado a suspender la sesion.

El señor HUNEEUS.—Que quede constancia, al ménos, de que no se nos engaña como niños.

I felicito al señor Nieto por haber ascendido de injeniero a torpedista.

El señor NIETO.—Entra en la profesion ser torpedista parr barrer obstáculos.

El señor ROBINET.—Pero no para colocar minas furtivas.

El señor NIETO.—Tambien, señor, cuando fuere necesario.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Repito por segunda vez que no he tenido el propósito de ofender a ningun señor Diputado.

Me he referido a la intencion política de algunas frases vertidas en esta Cámara.

No acostumbro, bien lo saben mis honorables colegas, a emplear términos antiparlamentarios, ni en mi asiento de Diputado ni ménos en mi asiento de Ministro.

He dicho intencion por cuanto los honorables Diputados que empleaban las frases a que me he referido, especialmente dos de ellos son viejos políticos, no quiero decir viejas personas, que saben perfectamente el sentido que va envuelto en cada palabra que se emplea.

De manera que léjos de inferir agravio a esos honorables Diputados al decir que tienen intencion política al hacer esas reservas, reconozco que Sus Señorías proceden conscientemente, a ciencia plena del alcance de lo que espresan.

Esto i no otra cosa he querido espresar, i si hai dureza en la espresion, no tengo inconveniente para atenuarla, pues que ella está en el concepto.

I hai dureza en el concepto, porque otra vez afirmo que todos los actos del partido a que pertenezco han sido siempre distintos.

Considero que los deberes dentro de una situacion política son diferentes; que cuando se desea mantener una situacion no es conveniente emplear reticencias ni reservas mentales, porque este procedimiento debilita i atenúa la fuerza del Gobierno.

Creo, señor, que cuando se quiere, para lo cual tienen perfecta libertad todos los partidos como todos los hombres, cuando se quiere cambiar una situacion ministerial, debe procederse con mayor franqueza i debe darse el voto con la mano en el corazon i traduciendo la idea que en la mente se ajita.

Por eso me apresuro a declarar con toda franqueza, que, en aquella ocasion, en el término de aquel debate en víspera de la votacion, declaré que el Gabinete tomaria en cuenta el voto como manifestacion de la voluntad de la Cámara, sin atenerme a los fundamentos que de él dieran los señores Diputados.

Queria así—no diré provocar—colocar a los Diputados que esas reservas hacian en situa-

cion de dar su voto con toda libertad. Pero no sucedió así.

Yo quiero prescindir de la prensa, de los círculos sociales i políticos. ¿Es compatible—esto solo me preocupa—con los deberes que impone el compañerismo político, perturbar con palabras i no con votos, los actos ministeriales?

Nó, señor.

Yo no lo haria; mi partido no lo hace, ni lo ha hecho jamas.

¿Será menester declarar que en el Gabinete existe la mas perfecta conformidad de propósitos i procedimientos, porque si no existiera, no existiria tampoco el Gabinete?

No creo, pues, que ésa sea una manifestacion de mala voluntad a mi persona. Esto no lo debo admitir, ya que esos honorables Diputados me han honrado en algun tiempo con su amistad.

¿Qué debemos creer? Sencillamente que ésta es la manifestacion de un juicio mas o ménos individual.

Sin embargo, el honorable Diputado por Tarapacá se apresuró a manifestar que las declaraciones del señor Mac-Iver eran declaraciones de partido.

El señor ROBINET.—Su Señoría, que es aficionado a la franqueza, debió agradecerme aquella declaracion. El señor Mac-Iver hablaba a nombre de los radicales i era deber mio declararlo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Yo no censuro su franqueza. Hago notar esta circunstancia como un antecedente que puede dar a conocer el pensamiento dominante en el partido a que pertenece Su Señoría.

El señor GONZALEZ JULIO.—Su Señoría no lo entendió así en el dia de la votacion; i ha sido necesario que trascurrieran ocho dias i que hiciera dos viajes a Valparaiso para que llegara a entenderlo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpan.

El señor HUNEEUS.—I no debe olvidar el señor Ministro que en su propio partido se hicieron reservas iguales o mas acentuadas aun que las del señor Mac-Iver, por los señores Pérez Montt i otros.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Pero Su Señoría no puede decir que hicieron estas reservas los correlijionarios del señor Ministro; Su Señoría puede nombrar personas, pero no correlijionarios del señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—La interrupcion del honorable Diputado por Talca solo prueba que no tengo yo talvez la tan viva i notoria intelijencia para comprender lo que Su Señoría entendió con tanta [illegible]titud.

Pues bien, honorable Presidente, estos acuerdos de partidos que ahora se han revelado dejan mas en claro la voluntad dominante en el partido a que pertenece el honorable señor Mac-Iver.

El señor PLEITEADO.—Pero esto no es novedad, porque así lo manifestó el honorable señor Mac-Iver.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Mayor razon aun; quiere decir entónces que ya no puede haber dudas ni hai para qué suponer intenciones, ni nadie puede protestar de ellas.

Pero, ¿ésto era lo que tenia derecho de esperar un Ministerio que traia la bandera de aproximacion de los partidos liberales? Es concebible que el honorable Diputado por Santiago no conociera el alcance que para la permanencia de este Ministerio debia tener una actitud semejante, i la importancia que ella envolvia para dar a conocer el estado de ánimo respecto del Gabinete, de algunas de las agrupaciones liberales? Es concebible pensár que se haya atribuido carácter político a la simple presentacion al Senado de un documento que se habia pedido? Puede suponerse que los Diputados concurrentes a ese acuerdo no pensaran en el carácter político e intencionado que ese acuerdo debia necesariamente tener?

No me toca a mí el definir el alcance de lo que se entiende por solidaridad ministerial; éstas son cosas elementales que no necesitan declararse para ser comprendidas, sobre todo tratándose de parlamentarios avezados como los señores Matte i Mac-Iver.

El Ministerio habia declarado que aquel voto afectaria a él, que todos los Ministros se hacian solidarios del del Interior.

De modo que nadie podia imajinar que aquella actitud solo afectaba al Ministro del Interior i no a sus demas colegas; como estoi cierto de que, en el caso presente, nadie ha de creer que el acto del honorable Ministro de Instruccion Pública que ahora se debate, a él solo le afecta.

Sépalo la Cámara: ese acto merece la aprobacion completa de todo el Ministerio; i por consiguiente, el Gabinete se hace responsable de él i declara que lo mantendrá en todas i en cada una de sus partes.

Pero todavía corresponde averiguar cuáles son los motivos de que exista ese síntoma latente, pero perceptible, a que ha aludido el honorable Ministro de Guerra; i que como con mucha verdad lo hacia notar Su Señoría, ha existido desde la organizacion misma del Gabinete; i que él, como nadie, ha podido observar en la forma mas concluyente en el seno de la amistad con aquellas personas que estaban obligadas a prestar su apoyo a un Ministerio liberal.

Esto no puede ser compatible con la subsistencia de un Ministerio, ni es posible admitir que este estado de dudas se prolongue.

Nó, señor. No habria Gobierno con los elementos necesarios para hacer obra útil.

Esta situacion no puede ser aceptada por el Ministerio, porque con ella no puede servir los intereses públicos con la eficacia que el pais tiene derecho de exijir.

De aquí que yo concurra en el deseo de que la Cámara manifieste claramente cuál es su pensamiento, cuál su voluntad respecto del actual Gabinete.

Por eso terminaré llamando nuevamente la atencion hácia el hecho de que en este debate se han tocado dos puntos diversos: en primer lugar, la conducta del señor Ministro de Instruccion Pública en un acto administrativo ejecutado por Su Senoría i que ha dado oríjen a esta interpelacion; i en segundo término, la actitud i la voluntad de las agrupaciones políticas representadas en esta Cámara ante el Ministerio, en lo que toca a la manera como éste refleja la situacion política que le dió vida i que cree haber servido con absoluta lealtad.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como ha llegado la hora, levantaré la sesion.

El señor BELLO CODECIDO.—Pido que se me dé tiempo para enviar a la Mesa una proposicion que tengo que formular.

El señor ROBINET.—Quede constancia de que no se nos ha dejado tiempo para contestar al señor Ministro en esta interpelacion peregrina en que el Diputado interpelante no ha interpelado.

El señor TOOORNAL (Presidente).—La interpelacion no ha terminado, honorable Diputado, i debe continuar en la órden del dia de la sesion próxima.

El señor NIETO.—¿Qué es lo que encuentra peregrino el honorable Diputado por Tarapacá?

El señor ROBINET.—Que haya una interpelacion en la cual el Diputado interpelante no interpela.

El señor SECRETARIO. — La proposicion que ha enviado a la Mesa el honorable Diputado por Valparaiso dice así:

«La Cámara, oidas las esplicaciones del Ministerio, pasa a la órden del dia.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo pasado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 31.ª en 16 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Richard llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion en que se encuentra la Municipalidad de Casablanca, que no ha podido cobrar la contribucion de haberes por no haberse formado el año pasado el rol de avalúos.—El mismo señor Diputado pide que se crée un distrito en el asiento minero de Chupicamuta.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Pinto Agüero solicita una nómina de las personas que perecieron a consecuencia de la destruccion del puente sobre el Mapocho a fin de presentar un proyecto de lei que conceda algunos ausilios a sus familias.—El señor Huneeus pregunta qué clase de locomotora conducia el tren derrumbado.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Hevia Riquelme llama la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia el local en que funciona la escuela pública de Traiguen i solicita los antecedentes del contrato de arrendamiento de ese local.—Contesta el señor Ministro.—El señor Valdes Valdes llama la atencion hácia el retardo en los trabajos para evitar los perjuicios que el rio Tinguiririca ha ocasionado en San Fernando.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Infante recomienda a la Comision respectiva el despacho de su informe sobre un proyecto que concede fondos a diversas juntas de Beneficencia.—El señor Bello Codecido recomienda a la Comision de Hacienda el pronto despacho del proyecto que concede una subvencion al Centro Industrial i Agrícola.—El señor Padilla llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de proceder a la division territorial del departamento de Mariluan a fin de crear las autoridades respectivas que puedan reprimir el bandolerismo que allí amaga la vida de los habitantes.—El señor Yáñez llama la atencion del señor Ministro de Justicia hácia la necesidad de trasladar las córtes de apelaciones de Santiago a otro local pues el edificio de los Tribunales se encuentra en estado peligroso.—Contesta el señor Ministro.—El señor Casal renuncia el cargo de miembro de la Comision de Negocios Eclesiásticos.—El señor Robinet llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de separar al comandante de policía de Vallenar.—Contesta el señor Ministro i usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Alessandri.—Continúa el debate acerca de la órden del dia propuesta en la sesion anterior por el señor Bello Codecido con motivo del incidente sobre entrega a la Escuela de Minería de Copiapó de una parte del edificio del liceo i usan de la palabra los señores Ibáñez i Mac-Iver.

DOCUMENTOS

Informe del señor del Rio sobre el proyecto que autoriza la inversion de cuarenta i seis mil pesos en el ensanche del edificio que ocupa el Museo de Bellas Artes.

Mocion de los señores Alessandri, Díaz Besoain i Donoso Vergara sobre estudios de diversas obras públicas.

Oficio del alcalde de la Municipalidad de Yerbas Buenas, en el que pide el pronto despacho de una solicitud de dicha Corporacion, que en sesion de 4 de noviembre del año próximo pasado remitió el Ejecutivo, con el objeto de que se dicte una lei a fin de que dicha Municipalidad pueda cobrar las contribuciones en el presente año conforme al avalúo efectuado el año 1897.

Oficio del alcalde de la Municipalidad de la Serena, con el que remite las cuentas de entradas i gastos de dicha Corporacion, correspondientes a los dos últimos años; datos pedidos por el honorable Diputado don Pedro Montt.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 30.ª ordinaria en 12 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Ossa, Macario
Balmaceda, Daniel	Ovalle, Abraham
Balmaceda, Rafael	Padilla, Miguel A.
Bannen, Pedro	Pérez Montt, Ismael
Bello Codecido, Emilio	Pinto Agüero, Guillermo
Besa, Arturo	Pleiteado, Francisco de P.
Campo, Máximo del	Prieto, Manuel A.
Casal, Eufrosino	Richard F., Enrique
Concha, Cárlos	Rio, Agustin del
Díaz Besoain, Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Díaz, Eulojio	Robinet, Cárlos T
García, Ignacio	Santelices, Daniel
González Errázuriz, Alberto	Scotto, Federico
González Julio, José Bruno	Silva, Clodomiro
Gutiérrez, Artemio	Toro Lorca, Santiago
Guzman I., Eujenio	Valdes Cuevas, J. Florencio
Hevia Riquelme, Anselmo	Valdes Valdes, Ismael
Huneeus, Jorje	Verdugo, Agustin
Ibáñez, Maximiliano	Vergara Correa, José
Jaramillo, José Domingo	Vergara, Luis A.
Jordan, Luis	Yáñez, Eliodoro
Lazcano, Agustin	Zuaznábar, Rafael
Madrid, Manuel J.	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Meeks, Roberto	
Montt, Pedro	
Nieto, José Ramon	
Novoa, Manuel	
Ochagavía, Silvestre	
Ortúzar, Daniel	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

I. De un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei que le autorice para invertir hasta la cantidad de cuarenta i seis mil ochocientos pesos en dar ensanche al edificio que en la Quinta Normal de Agricultura ocupa el Museo de Bellas Artes.

Quedó en tabla.

II. De un informe de la Comision de Negocios Eclesiásticos, recaido en la solicitud de doña Cármen Solar Mery, hermana del finado Obispo de Ancud, don Juan F. de P. Solar, en que pide pension de gracia.

Comision Revisora.

III. De una mocion de los señores Casal i Tocornal, en que proponen un proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Cauquénes, para cobrar las patentes industriales i profesionales correspondientes al segundo semestre del año 1898 i primero i segundo semestre de 1899, en la misma forma en que lo hubiese hecho en el primer semestre de 1898.

A Comision de Hacienda.

El señor Tocornal (Presidente) recomendó a la Comision de Hacienda el pronto despacho del proyecto presentado por Su Señoría en union del señor Casal, relativo a la Municipalidad de Cauquénes.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espuso, con relacion a los datos pedidos por el señor Pérez Montt sobre la separacion del subdelegado de Tirúa, que habia pedido al Gobernador de Nueva Imperial, por telégrafo, copia de la renuncia del subdelegado i de su aceptacion i se le ha contestado que estas copias venian por correo.

Usó en seguida de la palabra el señor Herboso (Ministro de Justicia) para contestar las observaciones hechas por algunos señores Diputados con relacion a la entrega de una parte del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esa ciudad.

Interrumpiendo al señor Ministro, el señor Nieto manifestó que pensaba hacer algunas observaciones a esta respuesta; i como iba a terminar la primera hora, daba al incidente carácter de interpelacion, con el fin de que pudiera continuar la Cámara ocupándose en él a segunda hora.

Despues de un lijero debate sobre el derecho del señor Diputado para dar a este incidente el carácter de interpelacion, continuó el señor Herboso (Ministro de Justicia) en el desarrollo de sus observaciones; i terminó manifestando su deseo de que la Cámara se pronunciara sobre su conducta en este asunto i sobre si el actual Ministerio sirve o no la tendencia de aproximacion liberal.

Suscitóse sobre este particular un debate en que tomaron parte los señores Figueroa (Ministro de Guerra) i Silva Cruz (Ministro del Interior).

El señor Bello Codecido propuso el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara, oidas las esplicaciones del Ministerio, pasa a la órden del dia.»

Se levantó la sesion a las 6 de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente informe de minoría de la Comision de Educacion i Beneficencia:

«Honorable Cámara:

El que suscribe ha tomado conocimiento del proyecto de lei propuesto por el Presidente de la República por el cual pide que se le autorice para invertir hasta la cantidad de cuarenta i seis mil pesos destinados a dar ensanche al edificio que actualmente ocupa el Museo de Bellas Artes.

De los datos que me han suministrado algunos de los miembros del Consejo directivo de Bellas Artes me he formado el concepto de que el ensanche i reparacion del edificio de que se trata es absolutamente indispensable, no solo para que puedan celebrarse con mediana comodidad los certámenes anuales, sino tambien para la colocacion i conservacion de las valiosas colecciones de escultura i de cuadros existentes i de las que, por donaciones particulares, habrán de aumentarlas próximamente.

Estimando que debe ampararse i protejerse el arte pictórico, cuyo desarrollo es considerable en el pais, tengo el sentimiento de informar de un modo contrario a mis honorables colegas de Comision.

Fundado en estas consideraciones pido a la Honorable Cámara tenga a bien dar su aprobacion al proyecto de mi referencia.

Sala de Comisiones, Santiago, 6 de agosto de 1899.—*Agustin del Rio.*»

2.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Afianzada la paz internacional por las soluciones habidas en el curso del pasado año, es llegado el caso de que los poderes públicos dirijan todos sus esfuerzos a levantar al pais de la postracion en que se encuentra, sea estimulando la produccion o abaratándola, o sea introduciendo un sistema de órden i de la mas estricta economía en los gastos ordinarios de la administracion para destinar la mayor suma de recursos a atenuar las consecuencias de la crísis que tantas perturbaciones ha producido. I el medio mas conducente para obtener estos

resultados es ir resueltamente a la inversion de los recursos sobrantes en la construccion de caminos i ferrocarriles que abaraten los fletes, en el habilitamiento de nuevos puertos i en la ejecucion de otras obras públicas que el saneamiento de las ciudades o los servicios públicos exijan. Así llegarán tambien al pais empobrecidos los beneficios de la holgada situacion fiscal.

I entre las obras públicas reclamadas con mayor insistencia por la opinion, ocupan un lugar preferente aquellas que tienen por objeto dar fácil salida al mar a los productos de las provincias centrales de la República, librándolos de las gravosas tarifas a que se encuentran sometidos con motivo de la enorme distancia que separa a Valparaiso de Talcahuano, que son hoi los únicos puertos de salida para toda la zona central.

Nadie desconoce esta necesidad. El desacuerdo sobreviene cuando se trata de pronunciarse sobre el punto que debe escojerse, porque entónces, poniéndose en juego las conveniencias locales, llega a olvidarse el interes verdaderamente nacional.

Nuestros poderdantes de los departamentos de Curicó i Vichuquen, en las diversas memorias i solicitudes que bajo nuestro patrocinio han dirijido a esta Honorable Cámara, han pedido que ántes de resolver sobre una materia de tanto interes para las provincias intermedias entre los puertos de Talcahuano i Valparaiso, se tome en consideracion ciertas condiciones especiales que las favorecen. Solicitan al efecto que para llegar a una solucion que realmente consulte los intereses jenerales del pais, se adopten las siguientes medidas:

«1.ª Que se practiquen estudios definitivos sobre el puerto de Llico;

2.ª Que, igualmente, se hagan estudios definitivos del ferrocarril de Curicó a Llico por el valle del rio Mataquito;

3.ª Que, terminados los estudios i formados los planos, se proceda, con criterio meramente nacional, a hacer un estudio comparativo de los diversos puertos que podrán servir, tanto al comercio de la zona central, cuanto a la defensa militar del pais;

4.ª Que en dicho estudio comparativo se tenga presente, como un factor importante, el trazado que en definitiva ha de tener el ferrocarril trasandino; i

5.ª Que, miéntras no se practiquen los estudios indicados, se suspenda toda resolucion sobre prolongacion del ferrocarril de Alcones, a fin de que dicha resolucion se funde con estudios completos i responda al verdadero i bien entendido interes nacional.»

Escusado nos parece reproducir en esta mocion las sólidas razones en que nuestros representados fundan las peticiones que acabamos de trascribir, i nos limitaremos por el momento a llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia dos importantísimos ramos de produccion de la provincia de Curicó, que, por lo mismo que contribuirian a alimentar a una línea férrea que la comunicase directamente con la costa, i justifican sobradamente la necesidad de hacer los estudios comparativos que ya quedan indicados, ántes de resolver el problema de un ferrocarril que una la línea central con la costa.

En efecto, siendo el valle de Mataquito tan feraz como el de Aconcagua, sus productos proporcionarian al ferrocarril que lo recorriese mayores fletes locales que los que da el ramal de Llai-Llai a San Felipe, por ser el trayecto de este último menor que el que abarcaria la línea de Curicó a la costa.

Por otra parte, los numerosos estuarios con que la naturaleza ha dotado al departamento de Vichuquen, han permitido el desarrollo de la industria de la fabricacion de sal en condiciones de producirse en tanta abundancia i con tal economía que no solo podria abastecer al consumo de toda la República sino llegar a constituir tambien uno de los principales artículos de esportacion.

I aquí debemos recordar que el Congreso, al reformar las tarifas aduaneras, con el ánimo de protejer la industria nacional gravó con un fuerte derecho la internacion de la sal, i si hubiéramos de quedarnos aquí, sin dar fletes baratos para salida de aquel producto, se habria conseguido solamente gravar al consumidor sin beneficio para nadie, lo cual no estuvo ni pudo estar en la mente del Congreso.

Pero hai todavía otro elemento valiosísimo que no posee ninguna de las demas provincias centrales de la República. Nos referimos al lago de Vichuquen, que en ciertas épocas del año está en comunicacion con la rada de Llico i que mide una estension aproximada de cuatro leguas de oriente a poniente i una de norte a sur.

Abrir de un modo permanente la comunicacion del lago con el mar, importaria dotar a la nacion de un puerto militar i comercial tan impugnable como la Habana o Santiago de Cuba.

Ya que los sondajes practicados en Talcahuano han puesto de manifiesto las dificultades i costos considerables que demandaria la construccion de un puerto militar i de otro comercial en esa localidad, seria discreto establecer comparacion entre esos proyectos i los que en definitiva se formasen para la habilitacion de la albufera de Vichuquen.

Las consideraciones espuestas, que dan especialísima importancia a la provincia de Curicó,

hacen pues, necesario el estudio definitivo de esas obras i de las líneas férreas que lleguen a esos centros de produccion, mui principalmente a las salinas, que ningun otro departamento de la República posee.

En consecuencia, proponemos a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en los estudios definitivos de las siguientes obras:

1.ª Habilitacion de la rada esterior de Llico como puerto comercial;

2.ª Habilitacion de la albufera de Vichuquen como puerto comercial i militar;

3.ª Línea férrea que, partiendo de Curicó, llegue a Llico segun el trazado mandado practicar por la Direccion de Obras Públicas en 1889;

4.ª Línea férrea que partiendo de Curicó en direccion a la costa, por el valle de Mataquito, siga paralelamente a los esteros de los Coipos i de Nilahue hasta el valle de este nombre;

5.ª Línea férrea que partiendo de la estacion de Peralillo, del ramal de la Palmilla, llegue tambien al valle de Nilahue, segun el estudio contratado por la Direccion de Obras Públicas en 1894; i

6.ª Línea del valle de Nilahue a Llico i a Pichilemu segun el estudio a que se refiere el número anterior.

Pero para que la Honorable Cámara pueda pronunciarse en definitiva sobre los proyectos que mejor consulten el interes nacional con pleno conocimiento de causa, nos parece razonable i prudente esperar el resultado de los estudios consultados en esta mocion, i los estudios comparativos que de ellos haga la Direccion de Obras Públicas, i en la persuasion de que así tambien ha de creerlo la Honorable Cámara, nos permitimos proponerle el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara acuerda suspender toda resolucion acerca de la prolongacion del ferrocarril de Alcones hasta que estén terminados los estudios definitivos de las líneas férreas i puerto de la provincia de Curicó.

Santiago, 14 de agosto de 1899.—*Arturo Alessandri.—Joaquin Díaz B*, Diputado por Vichuquen.—*Pedro Donoso Vergara*, Diputado por Curicó.»

3.º De un oficio del alcalde de la Municipalidad de Yerbas-Buenas, en el que pide el pronto despacho de una solicitud de dicha corporacion, que en sesion de 4 de noviembre del año próximo pasado remitió al Ejecutivo, con el objeto de que se dicte una lei a fin de que dicha Municipalidad pueda cobrar las contribuciones en el presente año conforme al avalúo efectuado el año 1897.

4.º Del siguiente oficio:

«Serena, 8 de agosto de 1899.—Por telegramas dirijidos a la prensa de la Serena, se ha impuesto el alcalde infrascrito que el honorable Diputado señor don Pedro Montt, en la discusion del proyecto de lei sobre una subvencion a la Municipalidad de la Serena, ha pedido las cuentas de entradas i gastos correspondientes a los dos últimos años.

En atencion a la gravísima situacion por que atraviesa este municipio, que tiene embargadas las dos terceras partes de sus escasas rentas i el edificio del Mercado, me apresuro a enviar a US. dichas cuentas.

Dios guarde a US.—*M. Gallardo González*, primer alcalde.»

El señor RICHARD.—Me permito llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion en que se encuentra la Municipalidad de Casablanca: por no haberse formado el año pasado el rol de avalúos, no ha sido posible cobrar la contribucion de haberes.

A fin de subsanar este mismo inconveniente se han dictado diversas leyes autorizando a otras municipalidades para cobrar la contribucion en conformidad al avalúo vijente del año anterior, i yo rogaria al señor Ministro que incluyese a la Municipalidad de Casablanca en uno de los proyectos que tengan este mismo objeto.

Al mismo tiempo deseaba tambien llamar la atencion de Su Señoría hácia la situacion en que se encuentra el pueblo de Chuquicamata a causa de la falta de autoridades.

He recibido una comunicacion de Antofagasta en la que se me dice que se han reunido mas de mil trabajadores llevados por el aliciente de las grandes riquezas mineras descubiertas allí últimamente. Como no hai autoridades puede decirse que en esa rejion está la jente sin Dios ni lei, por lo que los asaltos, robos i asesinatos están a la órden del dia.

Los vecinos han pedido la creacion de un distrito, i rogaria al señor Ministro que se sirviera atender esta solicitud para evitar los males que se están produciendo en la actualidad.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No tenia conocimiento de la solicitud a que Su Señoría se refiere. Pediré los antecedentes de este asunto i procuraré resolverla convenientemente.

La misma cosa haré respecto de la Municipalidad de Casablanca.

El señor PINTO AGUERO.—Todos mis honorables colegas se han impuesto con vivísimo interes del lamentable incidente producido en el puente del Mapocho, cercano del pueblo de Talagante.

En ese desgraciado suceso han perdido su vida los pasajeros que iba en el tren, cuyo número no se conoce aun; varios empleados del ferrocarril tambien perecieron en el cumplimiento de su deber; por último, hombres jenerosos que, con peligro de su propia vida, emprendieron la salvacion de las víctimas, cayeron tambien en la realizacion de sus nobles i jenerosos intentos.

Yo creo, señor, que estamos en el deber imprescindible de procurar algun alivio a las familias de tantos desgraciados.

Deber del Estado es socorrer a las familias de los empleados muertos en su servicio. Dignas son tambien de alguna recompensa las familias de los hombres jenerosos que sacrificaron su propia vida por salvar la de sus semejantes, si bien esta recompensa nunca podrá estar a la altura de su sacrificio. Tambien se debe una moderada recompensa a las familias de los pasajeros que sucumbieron a causa del mal estado de un servicio público: se realizó esta penosa hecatombe en condiciones que los pasajeros no pudieron prever ni evitar.

Como en este momento no nos seria posible proceder por falta de datos, insinúo la idea en la Cámara, rogando al señor Ministro que procure traer a la brevedad posible una lista de todas las personas que perecieron en la catástrofe de Talagante. Cuando tengamos estos datos podremos traducir la idea que dejo insinuada por medio de un proyecto de lei.

El señor HUNEEUS.—Deseaba que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas me conteste hoi o en la sesion próxima, si es efectivo lo que se dice respecto de que el tren que se derrumbó en el puente del Mapocho era conducido por una de esas máquinas llamadas máquinas mónstruos, sobre cuyo uso se ha hablado estensamente en esta Cámara, porque a ser efectivo que, dadas las condiciones de este crudo invierno, se hubiera tenido la imprevision de usar máquinas cuyo peso excede al que pueden soportar la línea i los puentes, este suceso no seria una simple desgracia, sino algo parecido a un crímen.

En una de las sesiones del año pasado, cuando fatigaba la atencion de la Cámara con los datos i cargos sérios que hacia a la Direccion de los Ferrocarriles, me detuve con especial ahinco en el punto relacionado con la adquisicion de estas máquinas, cuyo peso excedia al que pueden nuestros puentes soportar. Entónces pude dar a conocer informaciones de distinguidos injenieros, en los cuales se condenaba su uso.

Sin embargo, ha sido necesario que estas opiniones se vieran confirmadas por una terrible catástrofe que ha costado la vida a muchas personas i muchos dineros al Estado.

No quiero avanzar hoi mas sobre este punto, a pesar de que en el año anterior hice graves cargos al director de los ferrocarriles por haber adquirido unas máquinas que, en sus primeros destrozos, impusieron al Estado un desembolso de setecientos mil pesos en durmientes i reparacion de las líneas que habian destruido con su peso, imponiéndose despues la necesidad de enviarlas al sur porque no cabian en los túneles del ferrocarril del norte i porque rompian sus curvas.

Si es efectivo lo que se dice, creo que habria llegado el caso de aplicar una sancion séria contra el director de los ferrocarriles i demas responsables del uso de estas máquinas en las actuales circunstancias.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Traeré los datos que han solicitado los honorables Diputados por Arauco i Osorno.

El señor HEVIA RIQUELME.—Deseaba, señor Presidente, llamar la atencion del honorable Ministro de Industria hácia la situacion en que se encuentra la escuela de niños de Traiguen.

He recibido una comunicacion de la Ilustre Municipalidad de aquella comuna, cuya lectura me permito rogar que haga el señor Secretario.

Tambien pido que se lea un informe del visitador de escuelas de la provincia de Malleco.

El señor SECRETARIO.—Dicen así los documentos:

«Traiguen, 1 de agosto de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que esta Municipalidad, en sesion celebrada el 6 del mes próximo pasado, entre otros acuerdos, i a indicacion del señor municipal don Pablo Rios, acordó dirijirse a US., como Diputado del departamento, para llamar su atencion a un hecho que, con justicia, la Ilustre Municipalidad lo ha calificado de grave.

Se trata de la escuela de niños de esta ciudad que está ubicada en un barrio apartado, justamente donde existen casi todas las casas de tolerancia i diversiones públicas. Por esta circunstancia se comprende qué clase de escenas no presenciarán los educandos i qué moral seguirán una vez salidos a la vida práctica.

Corroborando i dando fuerza al acuerdo municipal está el informe del visitador de escuelas que, en su parte pertinente, se rejistra en la publicacion que me permito acom-

En vista de lo anterior, espera de US. esta Municipalidad se digne pedir al Supremo Gobierno que esta escuela sea cambiada a otro lugar mas adecuado i se destinen cuanto ántes los fondos necesarios para que se terminen los trabajos que le quedan por hacer en la escuela modelo de este pueblo.

Lo que haga US. en el sentido que se solicita, tenga seguro, comprometerá la gratitud de todo el departamento.

El acuerdo municipal a que me refiero en la presente nota es del tenor siguiente: «Enviar por conducto de la Alcaldía una nota al señor Diputado del departamento i al señor Diputado don Manuel Novoa, acompañando el diario en que se publica una memoria del visitador de escuelas en la cual hace presente lo inadecuado que es el local en que funciona la escuela pública de niños de este pueblo por estar situado en una calle donde existen casi todas las casas de diversiones públicas i de tolerancia i que los niños presencian escenas inmorales, a fin de que dichos señores lo hagan presente al Gobierno i consigan los fondos necesarios para que se termine la escuela modelo de esta poblacion.

Saluda a US. afectuosamente.—*E. Guzman*»

Los edificios fiscales que ocupan las escuelas número 3 de hombres en Puren, cinco mistas en Quillen i seis en Quino, son antiguos cuarteles que tienen salones mas o ménos estensos, pero se hayan sus pisos, cielos rasos, puertas i ventanas en tal mal estado que si se han de seguir ocupando convendria repararlos invirtiéndose doscientos pesos en cada uno.

El edificio particular que ocupa la escuela número 1 de hombres en Traiguen, ademas de ser inadecuados, de carecer de habitacion para el preceptor, de estar sus salas mas bajo del nivel del patio lo que las hace húmedas i malsanas, está ubicada la casa en el centro de un barrio habitado por jente de mala vida; separado el patio del recreo del patio de los cuartos ocupados por esas jentes por un cerco de cuatros tablas, de manera que los niños han tenido, tienen i tendrán que presenciar escenas de la mas repugnante i torpe inmoralidad.

No concibo cómo se pudo autorizar un contrato por cinco años con el propieterio de esta casa, debiendo hacer presente que la Inspeccion a mi cargo no ha emitido en mi tiempo informe sobre la solicitud que debió presentarse. Los comentarios sobre los graves perjuicios que acarrean a la educacion de los niños, están en conciencia de de esa Inspeccion Jeneral, así es que me abstengo de hacerlos.

Mui laudable seria rescindir el contrato siquiera por compasion de tantas inocentes criaturas que van a ver lo que ignoran.

El local que ocupa la número 2 de hombres en Lumaco será refaccionado por su propietario, los mismo se efectuará en los edificios que ocupan las escuelas número 1 de niñas i número 1 mista.

El señor HERBOSO (Ministro de Instruccion Pública).—¿Qué fecha tiene ese informe?

El señor SECRETARIO.—El informe no está fechado; pero el periódico en que viene inserto es del 19 de enero.

El señor HEVIA RIQUELME.—El informe ha sido pasado por el visitador de escuelas al Inspector Jeneral de Instruccion Primaria en enero de este año.

Como ve la Honorable Cámara, se trata de un asunto grave i lamentable. Como lo dice el visitador de escuelas, no se le pidió el informe que era de regla. Yo no sé a qué funcionario se le habrá pedido, porque no se me ocurre que un Ministro haya podido proceder a celebrar un contrato de arrendamiento sin un informe favorable.

Pienso que el honorable Ministro, si hubiera tenido noticias de la inconveniencia del local que se escojió para esta escuela, no habria procedido a arrendarlo.

En Traiguen se han gastado fondos considerables en construir una escuela modelo que está destinada a reemplazar a esta escuela.

Esta construccion se ha abandonado cuando apénas faltan mil pesos para terminarla.

Abandonada esta construccion, se ha arrendado por cinco años una propiedad en los arrabales de la ciudad, en la parte de Traiguen que se llama el barrio de las fondas, que tiene todas las malas condiciones indicadas en la nota de Municipalidad, que yo no quiero repetir a mis honorables colegas por decencia.

Desde luego, se impone al Gobierno el deber de hacer trasladar inmediatamente esa escuela a otro local mas adecuado i que consulte siquiera las reglas de hijiene necesarias para establecimientos de esta clase. El que hoi ocupa tiene las salas a mas bajo nivel que el patio, de manera que en tiempos mormales el edificio es húmedo. Hoi, segun se me ha comunicado, la humedad es mucho mayor, a tal estremo que, se puede decir, los niños pisan sobre el barro.

Por lo demas, creo que es un deber del Gobierno consultar una cantidad para terminar la Escuela Modelo de Traiguen.

Termino rogando al señor Ministro, en primer lugar, que envie los antecedentes del caso comprendiendo entre éstos el contrato de arrendamiento del local a que me he referido, e informes que se han tenido en vista para celebrar ese contrato; en seguida que se sirva tomar las medidas necesarias para trasladar inmediatamente esa escuela a otro local mas adecuado, hijiénico i moral; i por último que, si no

existen fondos consultados en el presupuesto, tenga a bien solicitarlos para concluir la Escuela Modelo.

El señor HERBOSO (Ministro de Instruccion Pública).—Ante todo debo declarar a la Honorable Cámara i al honorable Diputado que no tenia conocimiento de los graves hechos a que se ha referido Su Señoría.

Todos los datos relativos al contrato de arrendamiento se traerán a la brevedad posible.

Respecto a la traslacion de escuela a otro local que ha solicitado Su Señoría, debo decir que me haré un deber en pedir por telégrafo los detalles de este negocio, que considero grave, i en ordenar la traslacion a otra propiedad. Si ello no fuera posible por no haber terminado el contrato, arrendaré otra casa, aun cuando fuera necesario seguir pagando el otro cánon.

Todo esto se hará tan pronto como la Honorable Cámara despache un proyecto de suplementos que está pendiente de su consideracion.

En cuanto a la tercera peticion, prometo al señor Diputado tomar los datos necesarios para saber a punto fijo cuánto se requiere para terminar la Escuela Modelo; i si para su conclusion faltara cantidad tan exigua, como dice el señor Diputado, no tendré inconveniente en presentar un proyecto para pedir los fondos del caso o consultar un ítem en el presupuesto.

El señor VALDES VALDES.—Hará unos veinte dias, mas o ménos, pregunté al señor Ministro de Industria i Obras Públicas qué medidas habia tomado Su Señoría para evitar los perjuicios que podia ocasionar el rio Tinguiririca, que habia tomado una direccion distinta de su antiguo cauce i que era probable se fuera sobre la línea férrea cerca de la estacion de San Fernando.

El señor Ministro me contestó que se habia puesto de acuerdo con su honorable colega, el señor Ministro de Guerra, para enviar a este punto la compañía de Injenieros Militares de Santiago con el objeto de prevenir los perjuicios que el rio podia ocasionar.

Díjome, ademas, que el señor jeneral Körner habia encontrado mui propio este jénero de trabajos para ensayar a las compañías de injenieros en los servicios que están destinados a prestar en el Ejército.

El señor Ministro prometió tambien que, por su parte, enviaria las herramientas necesarias, por los ferrocarriles del Estado, i facilitaria un ferrocarril Decauville para ejecutar estos trabajos.

Su Señoría ha cumplido su promesa enviando dos carros con herramientas i la trocha del ferrocarril Decauville; lo curioso es que los injenieros militares no hayan llegado aun al lugar del trabajo a pesar de la órden respectiva, espedida por el señor Ministro, segun me consta, i de la contestacion del Estado Mayor, que yo he visto, i cuyo texto es, no recuerdo bien, si «esta mañana han ido» o «mañana irán» los injenieros militares.

Sin embargo, hasta la fecha, estos injenieros militares no han principiado, como digo, su trabajo.

El injeniero de la provincia hizo un cálculo del costo de estos trabajos, levantó el plano respectivo, i con fecha 1.° de agosto presentó un presupuesto acompañando la nota que paso al señor Secretario para que se sirva leerla.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«San Fernando, 1.° de agosto de 1899.—Señor Director:—Adjunto el plano i presupuesto de las obras que hai que hacer en el rio Tinguiririca, como a tres kilómetros al oriente de la via del ferrocarril para volver las aguas a su antiguo cauce.

Estimo de urjente necesidad hacer esos trabajos para evitar mayores perjuicios en los fundos i poblaciones riberanas; sobre todo la línea del ferrocarril está espuesta a ser cortada desde el puente hasta la estacion Tinguiririca i los trabajos no costarian ménos de trescientos mil pesos.

Dios guarde a Ud.—*Abelardo Donoso*»

El señor VALDES VALDES.—Con los trabajos indicados por el injeniero, se habrian economizado trescientos mil pesos, que acaso ya se han perdido, porque segun los telegramas llegados a Santiago, ya se ha cortado la línea directa a Tinguiririca i uno de los costados del triángulo, estando en grave peligro el otro costado.

Llamo la atencion del señor Ministro de Guerra hácia este retardo en el trabajo encargado a los Injenieros Militares.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Haré presente al señor Ministro de Guerra las observaciones de Su Señoría.

El señor INFANTE.—Me voi a permitir pedir a la Comision de Beneficencia se sirva despachar a la brevedad posible su informe acerca del proyecto que consulta cierta suma para las juntas de beneficencia que tienen a su cargo el servicio de los hospitales.

He recibido una comunicacion de la Junta de Beneficencia de Maipo en que me informan que si no se conceden estos fondos pronto, se verán en el caso doloroso de cerrar el hospital.

Paso al señor Secretario la comunicacion a que me he referido, para que se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Buin, 12 de agosto de 1899.—Señor Pastor Infante.—Santiago.—Mui señor mio: La hono-

rable Junta de Beneficencia de la que tengo el honor de ser presidente, acordó dirijirse a Ud. i demas Diputados que han sido favorecidos con los votos de este departamento, pidiéndo les activen el despacho de un proyecto presentado por el Supremo Gobierno a la consideracion del Congreso, solicitando una subvencion de setenta mil pesos destinada a ayudar a varias juntas de beneficencia que atraviesan por una situacion angustiosa, haciéndoles presente al mismo tiempo que la de Maipo se encuentra en un estado tal de pobreza, que se ha visto precisada a tomar la dolorosa determinacion de no recibir mas enfermos en el hospital i a suspender el servicio de dispensaría, por haberse agotado totalmente los recursos que recibe del Supremo Gobierno i de algunas municipalidades con las cuales ha contraido el compromiso de mantener la dispensaría.

No podrá ocultarse a Ud. la gravedad de esta medida i la enorme falta que va a hacer tanto el servicio del hospital, que diariamente mantiene ocupadas las treinta i dos camas con que cuenta, como el de dispensaría, al que recurren, mas o ménos, cuatrocientos enfermos cada mes.

En el curso del año se han medicinado en el hospital cuatrocientos treinta i seis enfermos i mil trescientos setenta i seis en la dispensaría.

Este último servicio importa a la Junta un desembolso mayor que la suma con que contribuyen los municipios.

Para que Ud. se forme un juicio cabal anoto en seguida las entradas i gastos hechos en los primeros siete meses del año:

Entradas:

Saldo en 31 de diciembre de 1898.	$	26 85
Subvencion del Supremo Gobierno		3,759 98
Id. de las municipalidades de Buin, Hospital i Santa Rita.........		1,779 98
Multas a favor del hospital......		60
Erogaciones particulares.........		1,881 10
	$	7,507 91

Salidas:

Alimentacion de enfermos, empleados i gastos de lavandería......	$	4,255 79
Sueldos de empleados............		1,289
Medicinas.....................		1,463 96
Conduccion de cadáveres........		47 75
Gastos varios..................		258 45
Comision del tesorero...........		111 27
Saldo en caja..................		81 69
Total.................	$	7,507 91

Ademas, hai que pagar mil trescientos pesos, mas o ménos, que se adeudan a Mourgues i C.ª por drogas, a Besa i C.ª por abarrotes i a Degrange por vino.

Pero quedan mil doscientos cuarenta pesos que recibiremos próximamente, saldo de la subvencion con que contribuye el Supremo Gobierno, que se destinará a la cancelacion de estas cuentas o a cubrir los gastos que está orijinando la permanencia de enfermos en el hospital durante este mes i que no ha sido posible arrojarlos a la calle en ese estado.

En el caso, que no queremos imajinarnos, de que el Supremo Gobierno no acuda en nuestra ayuda, quedarán pendientes las cuentas a que me he referido.

Debo hacer presente a Ud. que con los fondos percibidos este año se han cancelado cuentas del anterior, por valor de mil pesos mas o ménos.

Los gastos que demanda mensualmente el hospital no bajan de un mil pesos. Es, pues, indispensable obtener una subvencion estraordinaria de *cinco mil pesos* para hacer frente a las necesidades de los cinco meses que faltan para terminar el año.

La honorable Junta espera que Ud., penetrado de la falta inmensa que hará al pueblo el hospital, no omitirá esfuerzo para conseguir el pronto despacho del proyecto i hacer que la Junta de Beneficencia de Maipo sea una de las favorecidas.

Soi de Ud. atento i seguro servidor.—*Luis González Edwards.*»

El señor SANTELICES.—Me adhiero en absoluto a lo dicho por el honorable Diputado de Arauco, amen del derrumbe del puente sobre el Mapocho. Cualquiera medida que tome la Cámara en el sentido indicado por el honorable Diputado siempre será impotente para remediar en parte las desgracias ocurridas.

El señor PADILLA.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion irregular en que se encuentra el departamento de Mariluan, a causa de la defectuosa division administrativa.

Ese departamento está formado por territorio que ántes era subdelegacion del departamento de Traiguen; pero desde que se estableció no ha tenido subdivision alguna.

Por esta causa la autoridad local no puede ejercer su influencia persiguiendo el vandalaje en el estenso territorio que le está señalado.

A fin de que haga lo posible por que se repare el mal, estableciendo la division solicitada, me han remitido una nota los vecinos de Cura-Cautin.

El asunto está pendiente en el Senado, donde se han presentado una serie de proyectos que entorpecen el primitivo.

Creo que el Gobierno tiene en su mano los medios necesarios para correjir el mal.

Desde luego tiene a su alcance los estudios

practicados sobre el oriente de la frontera, por la Comision de Límites, así es que le basta solo un poco de buena voluntad para conseguir el despacho del proyecto en la forma mas conveniente.

Para que la Cámara se forme juicio cabal sobre este punto, ruego al señor Secretario dé lectura a la nota que paso a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Cura-Cautin, 9 de agosto de 1899.—Honorable Diputado señor Miguel A. Padilla.—Santiago.—Los infrascritos, vecinos de Cura-Cautin, i a nombre este pueblo, se permiten rogar a US. trabaje por la inmediata division del departamento de Mariluan.

Consideramos que esta medida, que estimamos salvadora para estos lugares, vendria a garantir nuestras vidas e intereses, por cuanto se trata de crear las autoridades que se encargarian de velar por la seguridad de esta rejion que cada dia se ve mas amenazada por el vandalaje, i se encargaria tambien de vijilar la conservacion i reparacion de los caminos destruidos por el último temporal.

Al efecto, señor Diputado, acompañamos un plano del departamento, en el cual hemos marcado con una línea roja la parte que corresponderia a esta subdelegacion, por estimarla equitativamente, como punto de demarcacion.

Esta subdelegacion, de mucha importancia por su crecido número de habitantes e intereses radicados en ella, que es solo hoi una simple Inspeccion, tendria que ser al mismo tiempo una comuna floreciente, si el Supremo Gobierno le presta la atencion que sus necesidades exijen.

En este mismo sentido tenemos el honor de solicitar la cooperacion de los honorables Senadores don Federico Varela i don Ramon Santelices i la del señor Diputado don Cornelio Saavedra, para que trabajen en el Congreso por el proyecto i su pronto despacho de la division del departamento tan necesaria para este lugar.

En consecuencia, honorable señor Diputado, no dudamos en que encomendándole a Su Señoría esta, nuestra justa peticion, pondrá toda su influencia, en la Cámara de que es miembro, para que se despache pronto el proyecto a que aludimos.

Quedamos de Su Señoría atentos i seguros servidores.—*Justo P. Quezada.—G. S. Muñoz. Manuel B. Barahona.*— (Siguen quince firmas).

El señor PADILLA.—Solo me resta reiterar al señor Ministro haga lo posible para que una vez por todas se efectúe la division territorial del departamento de Mariluan.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Como Su Señoría ha dicho, este proyecto se encuentra en el Senado.

Me haré un deber de imponerme de él i aceleraré su despacho en la medida de mis fuerzas.

El señor BELLO CODECIDO.—El año último se presentó un proyecto por varios señores Diputados tendente a otorgar una subvencion al Centro Industrial i Agrícola.

Entiendo que se encuentra pendiente de la Comision de Hacienda, i como el asunto reviste verdadera importancia para la agricultura i la industria, ántes de pedir preferencia para el proyecto, ruego a los miembros de dicha Comision lo informen a la brevedad posible.

El señor YAÑEZ.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro de Justicia hácia la urjente necesidad de trasladar la Corte de Apelaciones a otro local.

El edificio de los Tribunales se encuentra en tal estado que hoi una de las salas de la Corte de Apelaciones ha tenido que suspender sus funciones.

Resulta que el edificio, que ha sido examinado en el dia por injenieros del Gobierno i de la Municipalidad, amenaza ruina, i que las Cortes no pueden continuar funcionando en ese local sin esponerse los ministros, abogados i clientes a un serio peligro.

Por esto convendria tomar alguna medida, como trasladar provisionalmente las Cortes al edificio del nuevo Congreso o arrendar alguna casa miéntras se repara el actual o se construye otro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He sabido por mis colegas los señores Ministros del Interior i de Industria que habiendo tenido hoi conocimiento del suceso espuesto por el honorable Diputado, se apresuró el último a enviar al Director de Obras Públicas con un injeniero para que examinasen el Palacio de los Tribunales.

Aun no ha llegado al Ministerio ningun dato sobre el particular.

Espero llegarán hoi o mañana, i tan pronto como se pueda se arbitrarán medidas para que Juzgados i Cortes puedan funcionar con entera seguridad.

En cuanto a reparaciones me veo en la necesidad de manifestar a la Honorable Cámara que por el momento no hai un solo centavo disponible en el presupuesto de la Seccion de Justicia.

Reconociendo que es necesario llevar a cabo algunas reparaciones indispensables en ese edificio i atender otros gastos urjentes, he pedido a la Cámara un suplemento de cincuenta mil pesos.

Ruego a la Comision se sirva informarlo cuanto ántes.

El señor YAÑEZ.—Lo importante por hoi

es la traslacion de las Cortes, que en cuanto a los juzgados, pueden continuar funcionando en los bajos del edificio.

Desalojadas las salas de las Cortes podrian tomarse medidas provisionales para sostener el edificio mientras se hacen las reparaciones necesarias.

No es posible que se suspenda el funcionamiento de las Cortes.

Hoi dejó de funcionar una sala i la que está al lado manifestó que no seria posible continuar funcionando en ese local en vista de los informes de los injenieros.

No solo corren peligro los miembros del Tribunal, sino los abogados, clientes i demas personas que asisten a ese edificio.

Se requiere, pues, luego un local en que funcionen las Cortes, que mas tarde pueden efectuarse las reparaciones que sean indispensables.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Reconociendo la necesidad de trasladar las Cortes a otro edificio en vista del estado ruinoso del antiguo Palacio de los Tribunales, buscaré otro local en donde puedan instalarse sin necesidad de arrendar un edificio adecuado, para lo cual no me considero facultado desde que no hai fondos, a ménos que la Honorable Cámara me autorice espresamente con este objeto. Tomaré, no obstante, todas las medidas necesarias que sean del resorte administrativo.

El señor YAÑEZ.—Si fuera necesario arrendar un local especial para hacer la traslacion de las Cortes, Su Señoría podria ponerse de acuerdo con los miembros de la Comision de Gobierno para estudiar la conveniencia de esta medida i acordarla

Sin embargo si Su Señoría lo creyera indispensable, podria sin inconveniente proceder a la celebracion de este contrato contando con la aprobacion de la Cámara.

Me atrevo a insinuar esta idea a Su Señoría.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Tomaré en consideracion la idea de Su Señoría, i si la Honorable Cámara le presta su aprobacion tendré la mejor voluntad para ponerla en ejecucion.

El señor MONTT.—Yo creo que el honorable Ministro de Justicia está facultado para tomar las medidas que estime necesarias, prescindiendo de repartir responsabilidades. Su Señoría está autorizado para proporcionar a las Cortes un local que les preste garantías para su funcionamiento.

En seguida vendrá la presentacion del proyecto solicitando los fondos.

El señor YAÑEZ.—Mi idea es que el Gobierno provea inmediatamente a la traslacion de las Cortes que hoi han tenido que suspender sus funciones en vista del peligro que amenaza el edificio que actualmente ocupan. Yo creo que en el caso de que fuera necesario arrendar un local, Su Señoría estaria autorizado para celebrar un contrato *ad referendum*. Cuando se trata de salvar de un peligro a los Ministros de Corte i a los abogados que concurren al Palacio de los Tribunales, me parece que Su Señoría puede tomar esta clase de medidas.

El señor CASAL.—Renuncio; señor Presidente, el cargo de miembro de la Comision de Negocios Eclesiásticos.

El señor ROBINET.—Rogaria al honorable Ministro del Interior que me dijera si ha tomado alguna providencia sobre la necesidad de remover al comandante de policía de Vallenar. Debe haberse elevado a Su Señoría una presentacion en este sentido.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Efectivamente, una persona encargada de poner en mis manos la referida comunicacion, me la entregó. En vista de ella, i para tomar una resolucion, he solicitado el informe del Gobernador respectivo. Solo aguardo ésto para resolver.

El señor ROBINET.—Vino a Santiago una persona respetable, perteneciente al partido liberal-democrático, premunido de todos los antecedentes necesarios para solicitar i justificar la remocion de este funcionario, que informaciones fidedignas lo pintan como un peine del Jil Blas, i cuyos actos imponen una destitucion inmediata i por telégrafo.

Pido al señor Secretario que se sirva leer una solicitud presentada al Presidente de la República de todos los vecinos de Vallenar, una acta de la Municipalidad i un oficio del promotor fiscal. En todos estos documentos se solicita la remocion de este funcionario.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

«Excelentísimo Señor Presidente de la República.- Excmo. Señor:—Los abajo suscritos, vecinos de Vallenar, a V. E. con todo respeto esponemos:

Que la conducta funcionaria del prefecto de policía de esta ciudad, don J. Arturo Olid, es tan incorrecta que se ha hecho insoportable.

La policía no es aquí, Excmo. Señor, elemento de órden i de seguridad, sino amenaza permanente de las personas i propiedades. pues su desmoralizacion ha llegado al último grado bajo el comando del señor Olid. Es notorio que los individuos que la policía conduce a su cuartel en clase de arrestados o detenidos son allí desvalijados de cuanto dinero llevan; i si lo reclaman, son amenazados con castigos infamantes, de modo que se apresuran a retirarse. Pueden comprobarse muchos casos en que esto ha sucedido, i es notorio tambien el empeño de

la policía por conducir a su cuartel como detenidos al mayor número posible de individuos, sobre todo a los trabajadores del campo i minerales que vienen a la ciudad pagados de sus haberes o a vender sus mercaderías. Para ejecutar esas detenciones viola descaradamente la lei, i casi nunca esos detenidos son puestos a disposicion del juez. A tal estremo han llegado estos abusos, que se han visto casos de personas detenidas dos i tres dias en el cuartel, sin darse cuenta al Juzgado, exijiéndoles rescate en dinero para ponerlas en libertad.

Con igual o mas ahinco busca la policía mulas i asnos que lleva a su cuartel, de donde son trasladados a una mina que trabaja el prefecto Olid, para que sirvan en el carguío de leña, víveres i minerales, cuando no son llevados a unas vegas que arrienda el sarjento de la misma policía, para cobrar a los dueños de esos animales veinte centavos por dia i veinte por noche por cada animal. Puede tambien comprobarse gran número de casos en que ha sucedido lo espuesto, habiendo ocasiones en que los reclamantes de animales han sido encerrados en los calabozos del cuartel por el solo hecho de reclamar.

No corren mejor suerte los dineros municipales que por razon de su cargo percibe el jefe de la policía, como multas por faltas de ordenanza del ramo, remate de animales aparecidos, etc., i este mal ha llegado a tal punto que la Ilustre Municipalidad se ha visto obligada a solicitar la remocion del referido prefecto de policía, tanto por su proceder con relacion a dichos dineros, cuanto por otras causas que afectan a los servicios locales de que está encargada la Corporacion.

Aparte de la completa desmoralizacion de la policía, su personal para el resguardo de la ciudad está reducido a ménos de la mitad de la dotacion que le asigna el presupuesto respectivo. Rara vez llega a *cinco* el número de guardianes de servicio en las calles de la poblacion, i lo comun i corriente son tres, para una ciudad de cinco mil habitantes. Sin embargo, el prefecto retira todo los meses de la Tesorería Fiscal el valor correspondiente a la dotacion del personal completo de la policía.

Por no estendernos demasiado, no esponemos muchos otros hechos en apoyo de la peticion que respetuosamente formulamos mas adelante; pero V. E. puede formarse cabal concepto de la conducta funcionaria del mencionado prefecto con solo considerar que este empleado no tiene mas renta que su sueldo de ciento veinticinco pesos mensuales, i por alquiler de casa paga cincuenta pesos mensuales. Sin embargo, vive i viste él i su familia con todo lujo, trabaja minas en bronce, tiene dos o tres sirvientes, monta caballos de alto precio i se da todas las regalías de un gran capitalista. Creemos que es absolutamente imposible que con los setenta i cinco pesos mensuales que le quedan pueda atender a sus crecidos gastos.

No hai duda de que el señor Gobernador podria poner término a tan deplorable estado de cosas; pero el prefecto Olid tuvo cuidado, desde el comienzo de sus funciones de imponerse al señor Gobernador i hasta supeditar su voluntad, por medios que no consideramos del caso esponer; de manera que el jefe inmediato del prefecto no puede o no quiere desagradar a éste.

En tal situacion, no queda al vecindario otro recurso que solicitar de V. E., como lo hacemos con el mayor respeto, que se digne exonerar de su empleo al espresado prefecto don J. Arturo Olid i nombrar para el cargo la persona que V. E. estime conveniente.

Es gracia Excmo. Señor.—*Antonio Torres Paez*, primer alcalde.—*Leocadio Albayay.*—*José C. Caroca.*—*Lutgardo Gallo Lorca.*—*Manuel Antonio Lorca.*—*Enrique Collarte.*—*José Luis Escobedo.*—*Práxedes Várgas.*—*Juan Espinoza M.*—*Horacio Henriquez.*—*Cesar Rodríguez.*—(Siguen 52 firmas).»

«Vallenar, 22 de julio de 1899.—La Ilustre Municipalidad, en sesion celebrada el 18 del actual, con asistencia de los municipales señores Antonio Torres P., L. Joaquin Morales, José C. Caroca, Cesario Gallo J., Agripin Rivera, Leocadio Albayay i Nicanor Urrutia, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Solicitar del Supremo Gobierno la separacion del prefecto de policía señor J. Arturo Olid i del ayudante señor Hermójenes Óróstegui Gallo.

La corporacion tomó en cuenta, para llegar a este acuerdo, que la policía a cargo de los funcionarios nombrados no coadyuva en absoluto a la accion municipal sino que, por el contrario, en muchas ocasiones burla sus decretos, como sucede con la tolerancia de chinganas, casas de juego, etc.

Tuvo tambien presente que a pesar de haber pedido al señor Gobernador tomase las medidas del caso a fin de remediar el mal, tampoco este funcionario ha puesto nada de su parte en este sentido.

Al trascribir al señor Ministro este acuerdo tomado por unanimidad en la corporacion, esta Alcaldía no puede desentenderse de entrar en algunas consideraciones que se relacionan con su servicio.

Tratándose desde luego del alumbrado público, cuya vijilancia corresponde a la policía, ocurre noche a noche que los mismos guardianes sustraen la parafina, las lámparas i aun los faroles, lo que ha hecho completamente defi-

ciente el alumbrado en esta ciudad, que a veces queda en gran parte a oscuras.

Las chinganas, que por acuerdo de la Municipalidad en provecho de la moralidad del pueblo, fueron suprimidas en la calle de Sarjento Aldea, siguen funcionando por la tolerancia de la policía, haciendo de esta manera infructuosos los buenos propósitos del municipio.

Por otra parte, las multas que, segun los cálculos del presupuesto, han ascendido a veinte pesos mensuales, se han reducido en los seis meses del año corridos solo a cuarenta i ocho pesos, a pesar de que por denuncios de individuos multados por la policía son mucho mayores que en años anteriores. Lo mismo podria agregarse tratándose de los remates de animales.

Segun el presupuesto, que es de mil trescientos i tantos pesos mensuales para el servicio de la policía, le consta a esta Alcaldía i al vecindario en jeneral que el número de guardianes del servicio público no pasa de diez en una poblacion que tiene mas de cinco mil habitantes.

La Municipalidad se ha preocupado tambien con interes de dictar medidas que se relacionan con el aseo i salubridad pública; pero siempre ha tropezado con las dificultades de la policía, que no ha secundado en ninguna forma el cumplimiento de estos decretos.

Las protestas del municipio en este sentido i las del vencindario han puesto en una situacion difícil a este pueblo, i el prefecto de policía es una verdadera amenaza en vez de ser una garantía de tranquilidad i respeto para los vecinos.

US. me permitirá que, vista la naturaleza de esta nota, la remita directamente a Su Señoría, sin embargo de que tambien remito un duplicado por el conductor respectivo.

Dios guarde a US.—*Antonio Torres P.*—Al señor Ministro del Interior.—Santiago.

Certifico: que las copias ordenadas dar por el decreto de fecha 3 del actual, son como sigue:

«S. J. de L. del C.—El promotor fiscal, a V. S. dice: que este Ministerio tiene conocimiento de los hechos siguientes:

1.° Que algunos individuos llevados al cuartel de policía en clase de arrestados o detenidos, han sido allí desvalijados por la misma policía del dinero que llevaban i puestos despues en libertad, sin devolverles su dinero, amenazándolos con ponerlos a la barra e inflijirles otros castigos al reclamar su devolucion, por lo cual, han tenido que retirarse;

2.° Que otros individuos han estado dos o tres dias detenidos en el mismo cuartel, sin órden judicial, i aun sin darse cuenta al Juzgado de V. S. exijiéndoles rescate en dinero para ponerlos en libertad;

3.° Que la policía conduce mulas i borricos a su cuartel i de ahí son trasladados a las minas Porfía i California, en las cuales tiene parte el prefecto don J. Arturo Olid, para servir en ellas en el acarreo de leñas i víveres, minerales, etc., o son puestos en unas vegas que arrienda el sarjento Nicolas Pizarro de la misma policía, i se cobra a los dueños de esos animales veinte centavos por dia i veinte por noche, por cada animal;

4.° Que ademas personas que han ido a reclamar la entrega de animales suyos llevados a la policía, han sido encerrados en los calabozos del cuartel por el solo hecho de reclamarlos i no se los han entregado;

5.° Que el prefecto de policía, señor J. Arturo Olid, no entrega en la tesorería municipal todas las multas que aplica por infracciones a la ordenanza del ramo, i se ha apropiado sumas no despreciables provenientes de esas multas; i tampoco ha enterado en la misma Tesorería el valor de animales rematados como aparecidos, entre ellos un caballo que en octubre de 1898 fué rematado en setenta i cinco pesos;

6.° Que los guardianes de policía hurtan la parafina, las lámparas i aun los faroles del alumbrado público; i su jefe inmediato no pone remedio al mal, no obstante habérsele reclamado;

7.° Que el mismo prefecto señor Olid hurtó una planta de naranjo frutal que habia en el jardin de la plaza, i la hizo plantar en el cuartel de policía;

8.° Que el referido prefecto ha quitado, para que se sirvan de ellos, animales llevados al cuartel como aparecidos;

9.° Que el mentado prefecto señor Olid tiene de operarios o empleados en sus minas a individuos que hace figurar como empleados en la policía, con el sueldo fiscal correspondiente i tambien ha hecho figurar como guardian, con sueldo de cuarenta pesos, a un sirviente que tenia en su casa a quien le pagaba solo quince pesos mensuales;

10. Que el personal de la policía, aun contando con los individuos de ella que trabajan en las minas del prefecto no ha estado nunca completo en los últimos meses, i sin embargo, el señor Olid ha percibido de la Tesorería Fiscal el valor correspondiente a la dotacion completa de dicha policía. Estos hechos son demasiado sérios e importan delitos bastante graves, que este Ministerio, en cumplimiento de su deber, se ve en el caso de perseguir para que se aplique a los culpables el castigo correspondiente;

Con tal propósito, ofrezco informacion sumaria al tenor de los hechos espuestos, i a US.

pido se sirva mandar recibirla, i rendida en lo bastante entregarme lo obrado para deducir la correspondiente acusacion contra quien o quienes hubiera lugar, o recabar del Juzgado las providencias que creyere convenientes;

Otrosí: Sírvase US. ordenar que se agregue copia de las planillas del personal de policía pagado en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio i julio últimos, a cuyo efecto se oficiará al señor Gobernador pidiéndole se sirva mandar dichas copias autorizadas administrativamente;

Otrosí: Sírvase US. ordenar al secretario que me dé copia autorizada del presente memorial i de los demas a que diere lugar hasta la terminacion del sumario.—*César Rodríguez.*»

El señor ROBINET.—La lectura de estas tres piezas, justificarán al honorable señor Ministro las palabras que pronuncié como prólogo a la lectura a fin de que Su Señoría, miéntras reciba comunicaciones oficiales, tome algunas medidas.

Los denuncios son mui fidedignos, como que proceden de la Municipalidad de Vallenar, de una representacion hecha al Presidente de la República por la mayoría de personas caracterizadas del lugar, i de una presentacion del promotor fiscal, que pide al juez se le den copias para justificar los antecedentes que desea reunir a fin de instruir sumario contra el citado comandante de policía.

Todavía se agrega que el señor Ministro ha recibido informaciones por conducto de respetable persona, que ha hecho viaje especial por las dificultades con que han tropezado ántes representaciones análogas ante el Ministro del Interior.

El departamento de Vallenar ha sido aflijido los últimos años por diversas calamidades.

El juez pide anualmente cuatro o mas licencias i queda en su lugar un suplente, que cumplió su período el 12 del actual i que talvez será reelejido.

Al juez propietario, que es una verdadera calamidad, le sucede otro peor, tanto que todos los litigantes han acordado suspender sus juicios, porque temen entregar la suerte de sus negocios i de su honra en manos de este último funcionario.

No sé si el Gobierno pensará volver a nombrar a ese juez suplente, como lo ha hecho ántes en los centenares de licencia que lleva pedidas el propietario.

El nombre de este último juez debe estar sonando en cada sesion del Consejo de Estado, pues casi no mora en aquel departamento.

Aguardo por tanto del señor Ministro del Interior que, si no recibe pronto los informes solicitados, al ménos en vista de los documentos leidos i que no se pueden poner en duda, suspenda de sus funciones al comandante de policía.

El señor ALESSANDRI.—Soi el primero en pensar como el honorable Diputado de Tarapacá, que se deben correjir los abusos con mano severa, i que el señor Ministro, despues de ver si son efectivos los ahora denunciados, los reprimirá cual cumple a su deber.

Pero debo rogar al señor Ministro que proceda con discrecion, que no se deje llevar por la primera impresion de los denuncios hechos, pues yo puedo asegurar lo siguiente acerca del comandante de policía de Vallenar:

Es ese caballero un sobreviviente de la «Esmeralda», i ha ocupado sin tacha un lugar en el escalafon del Ejército.

En la visita que hice al norte, no há mucho, no recibí queja alguna contra este funcionario.

Puedo todavía asegurar, acerca de algunos hechos que se le suponen, que no son exactos, como me consta.

Así se dice que ese comandante de policía vive holgadamente: entretanto yo puedo asegurar que vive casi en la miseria i se empeñaba por procurarse otra ocupacion que le mejorara el sueldo en quince o veinte pesos.

El señor ROBINET.—Su Señoría pasó apénas una noche en Vallenar. Vió todo a vuelo de pájaro.

El señor ALESSANDRI.—Tuve tiempo suficiente para hablar con muchos de los correlijionarios de Su Señoría i no recibí queja alguna contra el comandante de policía.

El señor ROBINET.—Pero los mas respetables vecinos de la localidad están contestes en los cargos formulados contra ese funcionario. Las piezas que he hecho leer son de una importancia, que no puede desautorizarse.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Entrando en la órden del dia, puede usar de la palabra el honorable Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—Antes de abrirse la sesion última, oí en Secretaría el rumor de que el señor Ministro del Interior o alguno de sus colegas pediria un voto de confianza a la Cámara. Esa noticia me estrañó mucho, porque no he visto en estos últimos tiempos acto alguno de la Cámara que esplique esa peticion del voto de confianza. Es cierto que seis o siete dias ántes se habia producido una votacion que talvez no fué enteramente satisfactoria para los señores Ministros, pero parecióme que el tiempo trascurrido desde entónces me autorizaba para no considerar fidedigno el rumor que llegaba a mis oidos.

Me confirmé en mi modo de pensar cuando el señor Ministro de Instruccion Pública pidió la palabra, i durante una hora o mas no trató

de otras cosas que de un incidente del cual gran parte de la Cámara no tenia siquiera noticias, relativo al liceo de Copiapó. El tono mismo que empleó el señor Ministro al comenzar, demostraba que no iba a plantear la cuestion de confianza. Pero a poco andar, el modo lento i suave de Su Señoría tornóse agresivo i comenzó a increpar a los miembros liberales de la Cámara i especialmente del partido radical, por la conducta que habia asumido en un incidente de que muchos Diputados no teníamos noticia, i que Su Señoría agrandó hasta el estremo de convertirlo en una cuestion de Gabinete.

En realidad, el discurso del señor Ministro de Instruccion Pública me causó una gran sorpresa, porque a primera vista se ve que no hai razon para que el Ministerio considere comprometida su estabilidad i se lance a solicitar un voto de confianza de la Cámara nada mas que porque un Diputado ha estimado oportuno llamar la atencion del Ministro del ramo sobre la entrega de unos útiles de enseñanza del liceo de Copiapó. Pero el hecho es que el honorable señor Ministro de Instruccion terminó diciendo que su propósito era pedir de la Cámara un pronunciamiento claro i neto sobre la situacion ministerial.

En seguida, terció en la cuestion el señor Ministro de Guerra acentuando los conceptos de su colega el señor Herboso i formulando cargos tambien contra algunos miembros del partido radical i mui especialmente contra un honorable Diputado del mismo grupo político a que yo tengo el honor de pertenecer. Fundándose en los cargos que hizo a dos de los grupos liberales de la Cámara, terminó Su Señoría reclamando el voto de confianza.

No es ésto todo, porque a continuacion el señor Ministro del Interior, empleando un acento categórico i agresivo contra los liberales de esta Cámara, pidió tambien el voto de confianza. El señor Ministro del Interior, que representa en razon de su cargo la política del Gabinete, precisó la cuestion ministerial, i para fundar la peticion del voto de confianza dijo que algunos Diputados de los grupos liberales no se habian conducido bien, que no habian procedido con la lealtad i franqueza que la situacion requeria, que habian tenido propósitos vedados i que abrigaban malas intenciones.

En esta forma, que yo he procurado reproducir tal como la recuerdo, se dirijia el señor Ministro del Interior a los grupos liberales para pedirles el voto de confianza. En vista de ésto pregunto yo ¿qué es lo que se persigue?

¿Se busca en realidad la confianza de la mayoría liberal de la Cámara, que el Ministerio considera necesaria para subsistir? Pues si éso se busca, lo natural hubiera sido que este Gabinete hubiera procedido como lo han hecho todos los Gabinetes anteriores, diciendo a la Cámara: mi situacion no es clara, se presta a ambigüedades i deseo que la Cámara se pronuncie sobre ella con toda franqueza. Pero de esto a formular cargos contra los mismos de quienes se solicita el voto de confianza, hai un mundo de distancia.

Cuando una persona busca a otra para trabar con ella relaciones de amistad, creo que no es el procedimiento mas adecuado el de comenzar por darle de bastonazos. Del mismo modo, cuando los señores Ministros se presentaron en la sesion del sábado a pedir un voto de confianza, tampoco han debido principiar por herir a los grupos cuya confianza solicitan.

I en presencia de este proceder yo me digo: ¿qué significa esto? ¿Se busca en verdad un voto de confianza de parte de los grupos liberales que sostienen el movimiento de unificacion liberal?

Yo creo que no se busca esa confianza; i para creerlo así me atengo a la forma en que se ha presentado la peticion de los señores Ministros.

Llego a creer que alguno de los señores Ministros, o talvez los tres que usaron de la palabra en la sesion del sábado, han tenido en mira qué sé yo que clase de cálculos políticos al pedir en forma agresiva ese voto de confianza.

Esta sospecha se arraiga mas en mí cuando considero la naturaleza de la cuestion elejida por el honorable señor Ministro de Instruccion Pública para traernos a este debate: es ella un incidente nimio en su forma i en su oríjen, que el señor Ministro, con esfuerzos sobrehumanos, intentó elevar a la categoría de alta cuestion ministerial. Como esta cuestion no tenia importancia, Su Señoría procuró dársela hablando latamente, i con una inocencia que me admira, se desligó de las insignificantes observaciones que se habian hecho sobre el particular; para llegar a decir: esta es una cuestion de las mas graves, porque se trata de la enseñanza radical.

El señor HERBOSO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No he nombrado esa enseñanza.

El señor IBAÑEZ.—La nombró Su Señoría, i ella dió motivo a una interrupcion del Diputado por Osorno; por eso yo me pregunto ¿a qué venia esa frasecita?

El señor ROBINET.—Esa era, señor Diputado, la *muleta* puesta al toro!

El señor IBAÑEZ.—Por eso es que yo llego a creer que los señores Ministros buscaban, mas que el apoyo liberal, el que los miembros del partido conservador les dieran los votos que a su juicio les faltaban en el seno del liberalismo.

I si así no fuera, señor Presidente, ¿por qué han hablado los señores Ministros de la enseñanza liberal o radical? ¿por qué se toca este punto tan delicado i tan susceptible en todos los partidos i en todo parlamento?

¿Por qué el señor Ministro de Justicia dió ése jiro a una cuestion tan insignificante como lo es la entrega de unos útiles del liceo a la Escuela de Minería de Copiapó? i todavía ¿por qué el honorable Diputado de Valparaiso acojió la cuestion así colocada para decir: propongo que la Cámara, oidas las esplicaciones del Ministro, en la cuestion de enseñanza, se entiende, pase a la órden del dia?

Como se ve, por un lado el Ministerio nos pedia un voto de confianza, a golpes i agresivamente, i por otro, haciendo un signo de intelijencia i acaso de connivencia a los señores Diputados conservadores, les decia: voten ustedes la confianza, porque de aquí hai de por medio una cuestion que les interesa: la de dar un golpe a la enseñanza radical.

¿Es ésto lo que han perseguido los señores Ministros?

Yo todavía no puedo comprender claramente los propósitos del Gabinete i por eso quise manifestar mis dudas acerca del modo cómo se presentó el sábado la cuestion en debate.

Pero, en fin, sea cual fuere el propósito del Gabinete, el hecho es que nos encontramos en presencia de un voto de confianza clara i esplícitamente pedido, i ante este voto debo dar las razones que tengo para negarle la confianza que se pide.

Para ello daré otras razones, fuera de la referente a la forma i modo agresivo en que se ha solicitado, i tambien sin tomar en cuenta el hecho de que se haya escojido para plantear una cuestion de instruccion pública, que por insignificante que sea se relaciona con los principios cardinales de los partidos.

Los señores Ministros, en sus discursos del sábado, dirijieron todos sus cargos contra los grupos liberales con el objeto de que, si el Gabinete caia, creyera la opinion pública que ello se debia, no a culpa de los señores Ministros, sino por culpa de los partidos que componen la Alianza Liberal. De esa manera creian tambien los señores Ministros hacer creer a la opinion pública que las malas intenciones que Sus Señorías han atribuido a los grupos liberales importaba una especie de complot tramado dentro de la alianza para derribar el Gabinete que preside el señor Silva Cruz.

I bien, señor Presidente, ¿podemos aceptar los liberales honrados, los liberales que sinceramente hemos puesto nuestras fuerzas al servicio de la idea de unificacion, que se nos hagan cargos de esta especie, que se nos diga que intrigamos en contra de lo que es nuestra propia obra?

Yo no lo acepto, i por eso he pedido la palabra para protestar de esa injusticia i contra quienes tal intento persiguen.

Si esta situacion cae, si el Ministerio se derriba, no se diga que son los liberales los que lo han derribado. Dada la conducta del señor Ministro del Interior, no les habria faltado motivo para ello; pero es el hecho que no han dirijido un solo ataque contra el Ministerio, que nada han propuesto en su contra, sino que es el propio Ministro del Interior quien conscientemente se ha presentado a esta Cámara a suicidarse.

¿I se nos increpa falta de lealtad, falta de franqueza en nuestra actitud a los que formamos en las filas liberales?

¿Acaso no se conocen los antecedentes de la organizacion de este Ministerio?

¿Acaso no se conoce su conducta posterior dia por dia? ¿Qué hemos prometido los miembros de la alianza liberal que no hayamos cumplido?

¿Cuál es la falsa promesa a que se alude?... No la conozco, señor Presidente.

El honorable señor Silva Cruz, llamado por la confianza de S. E. el Presidente de la República a organizar este Gabinete, se lanzó en esta tarea, por entónces verdaderamente dificultosa; i cualquiera pensaria que su primer paso fué el de ponerse al habla con los comitées de la alianza liberal o siquiera con el directorio de su propio partido...

Es público i notorio que no lo hizo. ¿Por qué no lo hizo, señor Presidente? Si el señor Silva Cruz tenia él propósito de formar un Ministerio que hiciera política liberal, que era lo único que exijian i podian exijirle los comitées de la alianza, ¿por qué rehuyó toda consulta?

No lo sé; pero me induce a pensar que el señor Ministro obró así porque no creia interpretar de una manera fiel i exacta la corriente que dominaba en el seno de las agrupaciones liberales.

Talvez temió el señor Ministro que el directorio de su propio partido le hubiese dicho que convendria mas buscar otra combinacion.... I me hace confirmarme en esta idea el hecho de que el señor Silva Cruz no formara entre los miembros de su partido que optaron francamente por la alianza liberal, siendo, por el contrario, de tendencias conocidamente coalicionistas.

Así me esplico yo esta conducta del organizador del Gabinete.

Formado en estas condiciones el actual Ministerio, se presentó ante esta Honorable Cámara.

¿I qué pasó en esta Cámara?

Los miembros del partido radical, los miembros del partido a que tengo el honor de pertenecer i una fraccion de los liberales democráticos no desplegaron sus labios para dar respuesta a las declaraciones que se contenian en el programa del señor Silva Cruz.

¿I por qué este silencio? Porque... lo comprende el honorable Ministro: queríamos esperar algun tiempo para ver si sus actos correspondian a sus promesas.

¿Importaba nuestro silencio un pacto, un compromiso de prestar nuestro apoyo al Gabinete que pudiera invocar despues el honorable señor Ministro para lanzar el cargo de deslealtad que ha lanzado en contra de algunos honorables Diputados?

¿Dónde se selló ese solemne compromiso político?

Nó, señor; la verdad es que los grupos liberales se dijeron: veamos si este Ministro cumple su palabra, si llena el propósito que ha manifestado de hacer política liberal, de atender desde el Gobierno a la unificacion del liberalismo. Si cumple estos propósitos, merecerá nuestro apoyo, nuestra confianza.

I hoi, entre tanto, ¿cuáles son los hechos? ¿Han correspondido al programa del Gabinete?

A mi juicio, nó; i, por consiguiente, este Ministerio no merece nuestra confianza.

I quiero anotar uno que otro hecho que servirá para demostrar a la Cámara que, dada la situacion que se ha creado el señor Ministro del Interior, por sus propios actos, no es posible que le otorguemos la confianza que en forma tan airada nos ha pedido.

El honorable Ministro, aprovechando la benevolencia que importaba para él el silencio guardado por algunos Diputados liberales, pudo vencer su frialdad realizando su programa ministerial.

Pero no lo hizo así.

En las últimas elecciones de Cautin, el Ministerio anterior habia armado una máquina electoral como no se habia conocido ni en los peores tiempos de la intervencion oficial.

Era natural que el señor Ministro del Interior, sin que nadie se lo pidiese, en cumplimiento de su deber, desarmara esta verdadera trama intervencionista.

Le constaba al señor Ministro que se habian enviado especialmente a algunos empleados públicos con el objeto de que intervinieran en esas elecciones i le constaban tambien todos los otros preparativos hechos con el mismo fin.

Podia haber tomado el señor Ministro algunas medidas: se le insinuaron amistosamente algunas. ¿I qué hizo el señor Ministro?

Nada, absolutamente nada; i la eleccion de Cautin se consumó en medio de la intervencion electoral mas violenta i audaz.

Este fué uno de los actos en que el señor Ministro pudo haber cumplido su programa, i su conducta fué aquí de una omision verdaderamente estraña, de una inaccion inesplicable.

Porque, cualquiera que sea el partido a que pertenezca un Ministro, cualquiera que sea el rumbo de su política, se encuentra siempre en la obligacion de reprimir los abusos, no en virtud de razones políticas, sino en cumplimiento de sus altos deberes de gobernante.

Así continuó viviendo el Ministerio en una situacion, debo decirlo con franqueza, bastante triste, sin carácter alguno definido, tímidamente, hasta que llegó la ocasion en que en una reunion de los comitées liberales se habló de la situacion casi insostenible que se habia creado el Gabinete, i se dijo: es necesario que se defina esto, que el Ministerio tenga alguna voluntad, que se vea claro i que no se siga en esta situacion tan ambigua i perjudicial.

Se le manifestó privada i amigablemente al señor Ministro que era necesario tomar algunas medidas, que no era posible que los grupos liberales pudieran soportar los abusos i tropelías que se seguian cometiendo en la provincia de Cautin aun despues de verificada la eleccion.

Entre otras cosas se le pidió que investigara lo que estaba ocurriendo en el Juzgado de Nueva Imperial.

Todos los partidarios de la candidatura del señor Varela eran presos, perseguidos i hostilizados por todos los medios imajinables.

Aquel juez, unido a las autoridades del departamento, habia consumado los atropellos mas inauditos, i se le dijo al señor Ministro: haga algo para correjir esos abusos, i si Su Señoría no quiere tomar medidas directas, que importen represion de esos abusos, ordene que se envie un Ministro de Corte que vaya a informarse de lo que ocurre i que investigue todos los hechos que se han denunciado. No consintió ni aun en eso el señor Ministro. Entónces ¿cómo esplicarse la conducta de Su Señoría? ¿I quién nos dirá que el señor Ministro no ha de seguir procediendo lo mismo?

Ante hechos como éstos i otros análogos, cualquiera que sea la opinion dominante en esta Cámara, entre los grupos liberales, hemos sabido mirar, como era natural, con cierta desconfianza el cumplimiento de las declaraciones hechas por el señor Ministro al presentarse al Congreso.

Su Señoría, ademas de los hechos que he indicado, remitió a la Mesa del Senado aquel famoso telegrama que ya conoce la Cámara i el pais, en el que se injuriaba del modo mas grosero a uno de los miembros de la Representacion Nacional, por un simple subdelegado; i lo

mas curioso es que en ese telegrama se empleaban espresiones que eran mas ofensivas para el señor Ministro que para el Diputado injuriado, porque un subdelegado que envia a un Ministro una comunicacion como esa, donde se dicen indecencias, merece no solo ser destituido sino tambien severamente castigado.

Yo, Ministro, no hallaria como castigarlo, porque la destitucion me pareceria poca cosa; habria procurado que se le procesara por agravio o desacato contra las autoridades públicas, i el señor Ministro no solo no hizo esto, pero ni siquiera devolvió la nota, sino que la envió al Senado para que fuera publicada por todos los ámbitos del pais. Sin enbargo, aquel subdelegado habia enviado esa nota porque deseaba vengarse de los partidarios de la candidatura del señor Varela.

¿Es esto, señor, para alentar la confianza, como se dice? Nó, i si busco en mi memoria un solo acto ejecutado por el señor Ministro, de todos los que le conozco, en el que haya manifestado la menor buena voluntad ni siquiera por estos grupos liberales a quienes pide tan airadamente su confianza, no lo encontrará, señor Presidente.

¿Qué habremos de esperar de ese Ministerio cuando los hechos anteriores nos manifiestan claramente que no nos puede inspirar confianza?

¿Puede el señor Ministro exijirnos que lo apoyemos porque en adelante lo hará mejor? Nó, no se puede.

Yo, señor, no puedo faltar a la verdad de las cosas, de modo que si el actual Gabinete no me inspira confianza, si con toda la sinceridad de mi espíritu no tengo confianza en el rumbo que le imprime a su política, no puedo votar esa confianza. No se puede dar lo que no se tiene.

En virtud de estas observaciones, concluyo manifestando a la Honorable Cámara que cualesquiera que hayan sido los propósitos que ha tenido el señor Ministro para presentar en la sesion del sábado i en la forma en que lo hizo, una proposicion pidiendo un voto de confianza a la Cámara, i sobre todo a las agrupaciones liberales, yo le negaré mi voto a esa proposicion, i creo que se lo negarán tambien todos los liberales que pertenecemos a la alianza.

Ahora, señor Presidente, si lo que el señor Ministro del Interior ha buscado son otras confianzas, la confianza de los miembros del partido conservador, obtenida al amparo de la cuestion enseñanza, enhorabuena, que le vaya bien.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Tarapacá, señor Robinet, que me la habia pedido ántes que el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver.

El señor ROBINET.—Por deber de respeto i por instinto de buen gusto, cedo mi turno a mi honorable amigo el señor Mac-Iver, Diputado por Santiago.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Santiago.

El señor MAC-IVER.—Necesito decir algunas palabras en este debate, porque he sido personal i directamente aludido por dos de los señores Ministros.

Al hacerlo, probablemente repetiré ideas emitidas ya por el honorable Diputado por Lináres: ello va a ser necesario, porque deseo aclarar de un modo completo ciertos puntos.

Lo declaro desde luego: aunque hace ya bastante tiempo estoi acostumbrado a ver que marchamos por un camino anormal, me ha estrañado, digo mal, me ha asombrado lo ocurrido en esta Cámara el sábado último.

En la sesion antepasada el honorable Diputado por Copiapó, señor Nieto, preguntó al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, si habia mandado cumplir un decreto sobre entrega de útiles de enseñanza a la Escuela de Minería de Copiapó. El señor Ministro contestó afirmativamente, i sobre ese asunto hicieron algunas observaciones el honorable Diputado por Tarapacá, señor Robinet, i algunos otros señores Diputados.

Yo, encontrando en este asunto algo de raro, pedí que se trajeran los antecedentes del caso porque deseaba conocerlos. Me limité a esto solo.

I entre tanto, en la sesion del sábado, el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, segun lo he visto con estrañeza, habló sobre estos antecedentes i dió esplicaciones no estando en la Sala el Diputado que los habia pedido. I el honorable Diputado por Copiapó señor Nieto, que se habia manifestado satisfecho con las declaraciones del señor Ministro, se declaró interpelante sin interpelar.

Al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, que terminó pidiendo un pronunciamiento de la Cámara sobre su conducta, siguieron uno en pos de otro, como quien dice *de cadeneta*, el señor Ministro de Guerra i, en pos de él el señor Ministro del Interior, quienes, despues de hacer cargos o formular quejas en contra de algunos Diputados o grupos de esta Cámara, concluyeron pidiendo un voto de confianza a los mismos Diputados o grupos liberales a quienes se atacaba.

I para que esto fuera todavía mas raro, despues de solicitado en esta forma el referido voto de confianza, uno de los amigos políticos del mismo honorable Ministro del Interior, el honorable Diputado por Valparaiso, propuso a la Honorable Cámara, en lugar de formular el

voto de confianza, que se pasara a la órden del dia, lisa i llana.

No acierto, en verdad, a esplicarme todas estas cosas, ni mucho ménos comprendo que se viniera a pedir un voto de confianza, cuando los señores Ministros comenzaban por declarar que, desde algunos bancos liberales, se habian hecho observaciones respecto de ciertos proyectos de suplementos o de subsidios presentados por el Gobierno, resistencias que, en sentir del Ministerio, revelaban que éste no tenia la completa adhesion de todas las agrupaciones liberales.

I digo que no comprendo que se pidiera, con estos antecedentes, la confianza, porque, si en realidad el Ministerio no se sentia con suficientes adhesiones, si ésa era su sincera conviccion, la consecuencia que necesariamente habia que deducir era la de que el Ministerio no contaba con las adhesiones de los grupos liberales.

Si esta es la deduccion lójica, es claro que no era procedente el venir a pedir un voto de confianza a aquellos de quienes se decia que no adherian a la política ministerial.

Para que todo esto fuera todavía mas raro, aconteció lo que el honorable Diputado por Linares ha dicho: que el Ministerio se presentó solicitando un voto de confianza en són de combate.

Digo en són de combate, porque tal era el tono, la ironía gastada por el señor Ministro de Instruccion Pública, i las acusaciones mismas que dirijió a ciertos grupos liberales. Sus palabras estuvieron mui distantes de ser cariñosas, lo mismo que su actitud de ser pacífica, sobre todo al hablar de la enseñanza radical, como si al usar esa espresion, hubiera querido desdeñar la enseñanza neutral, científica, que es el anhelo de los partidos liberales.

No era, pues, ésta una conducta adecuada para conquistarse la voluntad de los que estaban dispuestos a sostener un Ministerio liberal.

En seguida, vinieron los ataques a las personas mismas, hasta calificarlas no diré de mal intencionadas, sino de haber lanzado palabras mal intencionadas. ¿I a quiénes se dirijia este cargo?—A los mismos a quienes se pedia un voto de confianza.

¿Era esto lójico, natural?

Yo no quiero atribuir esta conducta de los señores Ministros a mala intencion de su parte: creo que en esto Sus Señorías no han tenido ni buena ni mala intencion: sencillamente lo atribuyo a inesperiencia de Sus Señorías, a falta de tacto parlamentario, porque no me imajino que un voto de esta naturaleza lo hubieran planteado Sus Señorías a sabiendas en este terreno. Para convencerse de ello basta considerar que el voto de confianza se ha solicitado a propósito de la entrega de ciertos útiles destinados a la enseñanza en el liceo de Copiapó; i este acto ha sido relacionado por el honorable Ministro de Instruccion con los rumbos que deben darse a la instruccion pública, a lo cual, lo sabe Su Señoría, el partido liberal atribuye una importancia fundamental.

Sabia ya Su Señoría que ese decreto, que esa resolucion del Ministerio no era aceptada por varios Diputados de los bancos liberales. Podia estar seguro el Ministerio de que su conducta no habia de merecer la aprobacion de todos los Diputados liberales: podia estar seguro aun de que su conducta habia de ser bien recibida por los Diputados conservadores.

¿Qué habia de deducirse de aquí, discurriendo lójicamente? ¿Cuál debia ser la consecuencia del voto de confianza solicitado? Sencillamente, que votarian en favor de él los que aceptaban que se privara de su material de enseñanza al liceo de Copiapó; i que votarian en contra de él los que creian que era perjudicial para aquel establecimiento la privacion de los objetos que se ordenaba entregar, con una parte del local ocupado por él. De manera que, lójicamente, el voto de confianza tenia que ser sostenido por votos coalicionistas, i combatido por los votos liberales.

Yo dejo al criterio del honorable Ministro el pensar si era lójica la pretension de Su Señoría de querer obtener el concurso i representar la voluntad, los deseos, las ideas de las agrupaciones liberales empleando un procedimiento inusitado, solicitando en són de combate un voto de confianza en una cuestion que no podia ser del agrado de esas agrupaciones.

El honorable Ministro del Interior dijo que aquí se habian proferido espresiones con una intencion que no era buena, que aquí se habian combatido proyectos sencillos presentados por el Gobierno, i se habia manifestado, en fin, falta de confianza en el Ministerio.

Al recordar estas cosas, casi entro en un terreno esclusivamente personal, porque el mas aludido soi yo; i aun cuando tengo natural aversion a esta clase de cuestiones, voi a tocarlas de paso, por haberse fundado en ellas el voto de confianza que se ha solicitado, elevando esta cuestion a la categoría de cuestion política; i elevada a esta categoría no me es posible desentenderme de ella: debo esplicar el alcance i significado que le atribuyo.

Comenzaré, primeramente, por descartar la afirmacion que se ha hecho de que yo haya rechazado con descortesía los ofrecimientos hechos por el honorable Ministro de Justicia para esplicar lo acontecido en el liceo de Copiapó. La Cámara sabe cómo pasaron las cosas. Yo no conocia este negocio, ni sus detalles, ni cómo se habia producido esta division en el liceo de Copiapó; i para imponerme de los an-

tecedentes, los solicité del honorable Ministro de Justicia. Su Señoría mé contestó que estaba dispuesto a darme en el acto cuantas esplicaciones fueran necesarias. Yo no sé qué esplicaciones cabian tratándose de una simple peticion de documentos.

Para formarme criterio sobre la conveniencia o utilidad de la medida decretada, yo necesitaba conocer los antecedentes que hubiera, los informes de las autoridades a quienes se hubiera consultado i, en fin, todos los datos necesarios para apreciar si la entrega ordenada era justificada o no. Las esplicaciones ofrecidas por el señor Ministro no tenian objeto, por lo tanto, miéntras no conociera i estudiara yo esos antecedentes.

I por eso, al ofrecimiento de Su Señoría, contesté yo diciendo: «Nó, señor; quiero que vengan los antecedentes; los documentos escritos», creo que fué la espresion que empleé.

¿Dónde está aquí la descortesía? ¿Dónde la manifestacion de la mas lijera duda respecto de que el honorable Ministro de Justicia pudiera alterar lo que se contiene en documentos públicos?

Probablemente, lo que hubo fué que en ese dia me encontraba mal de la garganta, como me encuentro hoi; i cuando eso me sucede, puede ser que mi voz tome un tono áspero; pero la Cámara sabe que nada está mas distante de mi ánimo que faltar a la cortesía parlamentaria.

Hago juez al señor Ministro de lo sucedido.

¿Ha habido descortesía? Ha habido desconfianza en la honradez de Su Señoría, porque no otra cosa significaria dudar de la fidelidad con que hubiera podido dar verbalmente los antecedentes que se pedian?

I tras esto, señor, se dice que yo he dudado, he desconfiado del Gobierno en materia de instruccion pública.

Me parece que manifesté esa desconfianza, pero agregando la frase: «no me refiero a este Gobierno», porque la verdad era que yo no abrigaba esta desconfianza con respecto al señor Ministro de Justicia. Me referia, al espresar aquella desconfianza, a la eficacia, a la seriedad de nuestra administracion pública en jeneral. Por eso hablé del decaimiento de nuestra instruccion pública desde tiempo atras.

Ahora, señor Presidente, ¿hai o no razon para desconfiar, como yo desconfío, de la administracion pública?

Responda por mí lo pasado en la primera hora de esta misma sesion.

Se ha leido en primer lugar un documento en el que se da cuenta del hecho de haberse establecido en Traiguen, en medio de lo que se ha debido llamar en esta Cámara «barrio de fondas» por no emplear sin duda otra frase peor, un colejio para educar muchachos, hecho indecente, verdaderamente irritante.

Despues, ocupó la atencion de la Cámara un denuncio respecto del comandante de policía de Vallenar, de carácter nada edificante.

I por último, entre estos dos hechos graves, se ha dado cuenta de uno desgraciado, realmente conmovedor: el siniestro del puente de Talagante, que en cualquiera sociedad que no fuera la nuestra, habria producido una profunda impresion.

I cuando vemos que hechos de esta naturaleza, léjos de ser aislados, se pueden contar por miles—por miles, sin exajerar la cifra—¿se puede decir que son correctos los servicios administrativos del pais? Le será o no le será lícito a un Diputado decir que desconfia de la eficacia, de la seriedad de la administracion pública de Chile?

I bien, porque esto he dicho, supone el señor Ministro que yo le consideraba autor del decaimiento de la instruccion pública en el pais, sobre el cual tenia, por lo demas, razon para hablar.

Me consta que se han nombrado profesores de idiomas que no saben el idioma que van a enseñar; sé que se ha nombrado profesores de ramos científicos a personas que no conocen la ciencia que van a enseñar; i es sabido, en fin, que constantemente se hacen nombramientos atendiendo mas a los empeños ante las autoridades que los hacen o a los servicios políticos o electorales, que a la aptitud i a la competencia.

Cuando esto contemplo, cuando recuerdo que hace cuatro o cinco años se enseñaban bien en el pais idiomas estranjeros que hoi no se enseñan, tengo que decir que la instruccion decae, tengo que decirlo, ademas, porque hai síntomas en nuestro pais que hacen dudar de la instruccion superior.

Yo veo que la juventud, que naturalmente debe tener el entusiasmo patriótico que todos tuvimos cuando fuimos jóvenes, carece de doctrinas, de un concepto formado sobre la organizacion de la sociedad. No veo en la educacion de hoi la manifestacion de un órden de ideas que indique a la juventud el camino que debe seguir. Esto me hace pensar en que habrá, en la enseñanza que a la juventud se da, algo que no es conveniente, que causa esta ausencia de doctrinas, esta falta de ideales.

Antes se daba una enseñanza talvez ménos estensa, pero de cuyo conjunto o síntesis se obtenian hombres que sabian conducir a su pais por un camino recto i determinado.

Pues bien, por esto que insinué se creyó ver en el Diputado que habla, un espíritu de ataque contra el Ministerio o algo semejante.

Ahora ¿qué diré de las frases del señor Mi-

nistro del Interior, en las que me increpaba malas intenciones?

¿Se refirió Su Señoría a lo que declaré, debidamente autorizado por mis amigos de estos bancos, en el incidente relacionado con el honorable Diputado por Tarapacá?

Yo no quiero entrar de nuevo en esta cuestion, porque no deseo convertir este asunto personal en personalísimo. Me limitaré tan solo a repetir lo que dije en aquella ocasion.

Espresé, con motivo de aquel debate, que consideraba tan inconveniente el procedimiento empleado por el honorable Ministro de llevar al Senado una nota injuriosa contra un Diputado, como lamentaba la actitud observada por el honorable Diputado por Tarapacá. I agregué que, no considerando ésa una cuestion política, me parecia lo mejor votar la órden del dia lisa i llana.

Pues bien, estas claras palabras que no envolvian espíritu de hostilidad, se convirtieron de la noche a la mañana en una manifestacion de mala intencion por parte del Diputado que habla. ¿Por qué? Porque los círculos políticos i la prensa habian interpretado mis palabras en un sentido que no les di.

¿Qué tengo que ver yo con la prensa, con la cual no mantengo relacion alguna, ni con los círculos políticos, en los cuales no estoi?

¿Se ha de tomar en consideracion lo que dicen la prensa o los círculos i no lo que se dice aquí, frente a frente del señor Ministro?

Me parece inconveniente ponerse a rastrear intenciones cuando se emplea un lenguaje claro.

¿Por qué habria de ocultar mi pensamiento, si otro pensamiento hubiera tenido? ¿Temor? ¿Temor de qué? i a quién?

En mi vida pública, que desgraciadamente he pasado en su mayor parte combatiendo Ministerios desde estos bancos, no he dado pruebas de atemorizarme ante cualquiera situacion, por difícil que haya sido.

Temor a quién entónces? A mis amigos? A mi partido?

¡Nó, señor; lo dicho, dicho está, i mis palabras no tienen otro significado que el que yo les dí.

¿Qué se habria deseado que hubiéramos dicho? que aquel acto era bueno? que dentro de la conveniencia de las relaciones de los poderes públicos aceptábamos que se injuriara a un miembro de la Representacion Nacional? Que acalláramos la reprobacion que un acto semejante nos merecia?

Eso no podia exijirlo de nosotros Ministro alguno, porque la adhesion a un Ministerio no consiste en tapar todo lo malo que él haga, en silenciar sus yerros i sus faltas, sino en sostener la situacion que él sirva, haciéndole advertencias cuando su conducta las requiera.

Nadie tiene derecho para exijir de sus partidarios una sumision tal que signifique servilismo, abandono de los deberes que nos impone nuestro puesto público, i por cierto que el señor Ministro del Interior tendrá que reconocer que no le asiste derecho para pretender semejante cosa.

Se ha pretendido—i paso a otro de los cargos hechos—que hai espíritu de presentar batalla al Ministerio i de producir la desagregacion de los elementos liberales, porque un Diputado liberal ha combatido tal proyecto del Ministerio i ha pedido que otro proyecto del mismo orijen fuera estudiado por una Comision.

Para hacer este cargo no se ha recordado naturalmente cuántos proyectos del Ministerio han sido aprobados sin un voto de nuestras filas en contra, como pasó con el relativo al aumento de la policía de las colonias i con otro relativo a la prolongacion del ferrocarril de Ovalle.

Pero pedí que pasara a Comision, para que fuera mas estudiado, un proyecto por el cual se autorizaba la inversion de cuatrocientos mil pesos en reparaciones de caminos, puentes i ferrocarriles que habian sufrido deterioros durante los últimos aguaceros, como tambien un proyecto del Ministro de Hacienda en que se concedia un suplemento al presupuesto de su ramo, i eso se estima como un ataque al Ministerio.

Yo desearia que la Cámara dijera si hai o no razon en pedir que pase a Comision, para que sea estudiado debidamente, un proyecto por el cual se consultan cuatrocientos mil pesos para reparaciones de caminos, puentes i ferrocarriles, cuando en el presupuesto de la nacion hai partidas especiales para cada uno de esos servicios, i lo ménos que se puede exijir es que las peticiones de fondos para ellos vengan en la forma que les corresponde, de suplementos a los presupuestos respectivos.

Se esplica que fuera aprobado sin objecion el proyecto del señor Ministro del Interior cuando se presentó, en un momento de alarma para el pais, pidiendo que se votaran ciento cincuenta mil pesos para socorrer a los desvalidos que necesitaban pan i abrigo; pero no era el mismo caso el que se presentaba cuando se vinieron a pedir cuatrocientos mil pesos para atender a gastos que tienen partidas especiales en el presupuesto ordinario de la nacion.

El señor Ministro de Hacienda presenta un proyecto de suplemento para pagar ciertos arrendamientos, ejecutar algunas reparaciones i efectuar otros gastos, entre los que figuran treinta mil pesos para impresiones. ¿No es natural que dijéramos: pase el proyecto a Comision? Para decir esto no hai necesidad de sen-

tirse inspirado de espíritu malévolo para con el Ministerio.

Sé lo que es la administracion pública en nuestro pais; sé que el honorable Ministro de Hacienda no tiene gran esperiencia en el Gobierno, i es mui fácil que Su Señoría no aprecie debidamente la legalidad de los gastos que pretendia autorizar por una lei. Por eso pedí yo que el proyecto pasara a Comision. Estaba seguro de que allí el mismo señor Ministro se habria convencido de la irregularidad que el procedimiento entrañaba.

Lo mismo he pedido tratándose del proyecto de dispensarías mineras de mi honorable amigo el señor Robinet, i de otro relativo a la subvencion a la Esposicion Obrera, que fué firmado por varios de mis amigos de estos bancos. ¿Se pretenderá por eso, que yo he tenido el propósito de hostilizar un proyecto de un compañero de fila i de estorbar un beneficio para la clase obrera?

Yo creo que nó, señor Presidente, i que por el contrario estimarán todos que mi propósito ha sido cautelar los bienes públicos, evitar el despilfarro i procurar que se aprovechen, siquiera en el último momento, las grandes riquezas que nos ha dado la Guerra del Pacífico. Si me opuse al inmediato despacho de un proyecto de mi honorable amigo el señor Robinet, i si tambien me he opuesto a que se apruebe sin estudio otro que se dice favorable a la clase obrera, esponiéndome a provocar antipatías dignas de consideracion, fué precisamente por servir el propósito de salvaguardiar la inversion de los dineros públicos, que estimo ha de formar parte de la política de los actuales Ministros.

Si recapacitamos un momento sobre la situacion a que hemos llegado, si contemplamos el estado en que se encuentran las obras públicas, si vemos qué es lo que ha aprovechado el pais de las inmensas entradas que nos han producido las aduanas del norte, se me encontrará razon al decir: aprovechemos siquiera los últimos rendimientos de la riqueza salitrera para emplearlos en el progreso i el bienestar de la República.

Voi a ser franco, talvez mas franco de lo que desea el señor Ministro. Yo he sido de aquellos que, notando la poca adhesion que encontraba el señor Ministro en las filas liberales, se han obstinado mas en acallar a los descontentos, no tanto por espíritu de adhesion a Su Señoría, cuanto por miedo a un nuevo cambio político. Hace tanto tiempo que estamos sufriendo el martirio de san Lorenzo, al cual, segun se cuenta, le tostaban un dia por un lado i al dia siguiente por el otro, que, cuando se forma un nuevo Ministerio, yo me digo: vamos ahora a tostarnos por el otro lado.

Llevando mas adelante mi franqueza, diré al señor Ministro cuál será mi actitud delante de la órden del dia que ha propuesto el honorable Diputado por Valparaiso. No diré a Su Señoría que no quiero votarla, como ha dicho el honorable Diputado por Linares, pero sí le diré que mi actitud será la que adopten mis amigos políticos. No es por modestia, que no tengo, por lo que no quiero resolver esta cuestion por mi simple criterio individual: lo hago sencillamente como un homenaje que, tratándose de una cuestion política, debo rendir a la opinion que prevalece en los grupos liberales.

Yo he pensado siempre una cosa distinta de lo que han pensado mis compañeros de partido despues de la derrota del liberalismo en la campaña de 1896 i de su fraccionamiento en 1897. Desde esa época consideré que el único papel que nos quedaba a los radicales i a los liberales doctrinarios, que se encuentran mas cerca de nosotros por sus tendencias i principios, era abandonar por completo el campo de las composiciones i recomposiciones de los grupos de partidos para formar mayorías de Gobierno.

Me pareció que debíamos permanecer lisa i llanamente en la oposicion, representando a la gran masa de la opinion liberal del pais i trabajando por llegar a obtener el restablecimiento de la normalidad de nuestra vida política i administrativa, por volver al respeto i cumplimiento de las leyes i las buenas prácticas administrativas que hemos abandonado en gran parte. Este sistema solo podia dar sus resultados a la larga, i mediante una fiscalizacion elevada, doctrinaria, que solo estuviera inspirada en el bien del pais.

Estas fueron mis ideas, que desgraciadamente no prevalecieron ni pudieron prevalecer, por cuanto esa obra habria dado un resultado lejano, i se tomó otro rumbo que hai que seguir miéntras ello no sea un peligro para las ideas liberales i una amenaza para los verdaderos intereses públicos.

En mi banco de Diputado haré lo que hace un soldado en sus filas, obedecer a los que dirijen i tienen la responsabilidad de la direccion.

Yo puedo hoi emplear la frase un poco vulgar de un Presidente de la República con ocasion de un movimiento de los partidos. Dijo ese Presidente: «yo no me meto en política.»

Paso a ocuparme del asunto relacionado con el liceo de Copiapó.

Yo a esta cuestion le doi alguna mayor importancia de la que le atribuyen muchos señores Diputados, i por eso voi a decir unas pocas palabras.

Me he impuesto de un memorial presentado, segun entiendo, por mi honorable colega el señor Diputado por Osorno, así como de los telegra-

mas enviados por el Intendente de Atacama i por el rector del liceo.

Resulta de ellos que, creada la Escuela de Minería de Copiapó, i a fin de economizar el pago de arrendamiento de un local independiente para ella, el Ministerio ordenó que se instalara la Escuela en una parte del local del liceo, por la razon de que este local era demasiado estenso para el liceo. I como la Escuela carecia de gabinetes de física i de química, se ordenó que se le cedieran los gabinetes del liceo, por la razon de que esos gabinetes eran demasiado completos para la enseñanza que en el liceo se daba.

De modo que, porque el local del liceo es demasiado estenso, se hace funcionar el liceo mismo i la Escuela de Minería en ese local, dejando a ámbos establecimientos en un local inadecuado i porque los gabinetes de física i química del liceo son demasiado buenos, se quitan al liceo esos gabinetes i talvez tambien el de historia natural. Esto es lo que aparece claro, innegable de los antecedentes; esto es lo que ve todo el que con serenidad estudie este asunto.

I todavía hai mas: el Intendente ha hecho saber que, para instalar debidamente la Escuela de Minería en el local entregado, se hace necesario invertir en él dos mil pesos para construir nuevos edificios, nuevas instalaciones, a fin de que puedan funcionar los gabinetes de física i de química, pues, sin eso, los aparatos i material de enseñanza tendrán que dejarse en los corredores. I por otra parte, el señor Ministro ha prometido gastar lo que sea necesario, talvez ocho o diez mil pesos, en proveer de gabinetes de física i de química al liceo de Copiapó.

De modo que, por ahorrar el pago de tres o cuatro mil pesos de arrendamiento de un local para la Escuela, habrá que gastar otro tanto en habilitar el local cedido i que, dividido como está, resulta inadecuado para la escuela i para el liceo.

Yo no comprendo, a la verdad, esta manera de hacer economías.

A mí me parece que lo natural habria sido instalar la Escuela, si se queria crearla como establecimiento independiente, en otro local aparte, dejando al establecimiento antiguo, es decir, al liceo, en su local propio, i adquirir para la misma Escuela los gabinetes necesarios, en vez de quitárselos al liceo.

I ménos me esplico que se invoquen razones de economía para justificar esto, cuando se ha creado un nuevo empleo, se ha nombrado un director para la nueva escuela con un fuerte sueldo.

No conozco al caballero que ha sido designado para servir el empleo de director. Creo que debe ser persona merecedora de él; pero es del caso decir aquí—hai conveniencia en no silenciar estas cosas—que, segun se me ha asegurado, la salud de aquel caballero requeria un temperamento como el de Atacama, i se le asignó entónces aquel empleo.

Dentro del actual órden de cosas, no es, por cierto, un hecho insólito el que se asignen i aun se créen empleos atendiendo a las exijencias de la salud de los particulares.

Creo, pues, que si el Ministerio hubiera deseado contemplar los intereses de la enseñanza pública, no habria ordenado que se dividiera en dos el edificio del liceo, con lo que se perturbará el funcionamiento de ámbos establecimientos.

Lo natural en este caso habria sido o establecer la Escuela de Minería en un edificio aparte o dejarla como estaba ántes con el carácter de una seccion del liceo, sometida, naturalmente, a la direccion del rector de este establecimiento, así como es una seccion del liceo de Concepcion el curso de leyes allí establecido, i como creo que existe uno en el liceo de Valparaiso.

El señor ROBINET.—Sostenido por el señor Varela.

El señor MAC-IVER.—Debo agregar todavía que en esta estraña interpelacion fuí yo quien solicité los antecedentes referentes al liceo de Copiapó. No lo hice con el propósito de interpelar i probablemente no habria interpelado.

Pero el honorable Ministro del Interior hizo la declaracion de que el Gobierno sostendria todas i en cada una de sus partes este decreto del señor Ministro de Justicia e Instruccion Púca. Su Señoría se valió de un pleonasmo para espresar su pensamiento; pero, este pleonasmo servia para dar mayor tinte o colorido a su declaracion, pues él equivalia a decir: diga lo que quiera el Diputado por Santiago, el Gobierno mantendrá lo que hai hecho.

En lugar del señor Ministro, en vez de esta declaracion, yo habria dicho: si por el exámen de los antecedentes cree la Cámara que este decreto es inconveniente, si se demuestra que él no consulta bien las exijencias de la enseñanza pública, si hai otra solucion mejor, el Gobierno lo dejará sin efecto en todas i cada una de sus partes.

Voi a concluir, señor Presidente, porque me siento fatigado en este debate, al cual he entrado solo por las alusiones personales que se me dirijieron, diciendo que no se sirven los intereses del liberalismo desmedrando en poco

o en mucho la instruccion pública. Así se podrán satisfacer pequeñas pasiones partidaristas, pero no la única gran pasion que deben alimentar no solo los cuerpos lejislativos, sino los pueblos mismos i mas que nadie el Gobierno: la pasion del bien público.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. Cerda,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 32.ª en 17 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que fija un nuevo plazo para optar a los beneficios otorgados por la lei de recompensas militares de 22 de diciembre de 1881 —El señor Nieto manifiesta que en el Ministerio de Obras Públicas existen diversos documentos relativos al proyecto del ferrocarril entre Curicó i Llico i al mejoramiento de este puerto i de la laguna de Vichuquen i pide a la Comision de Gobierno que solicite esos documentos.—El señor Concha recomienda a la Comision de Guerra el pronto despacho del proyecto sobre servicio militar obligatorio.—El señor Huneeus recomienda a la Comision de Lejislacion i Justicia el pronto despacho de los proyectos pendientes sobre la forma en que deben proveerse los juzgados en los casos de ausencia de los jueces propietarios.—El señor Robinet pregunta al señor Ministro del Interior si ha recibido los informes pedidos al Gobernador de Vallenar sobre la conducta del comandante de la policía de esa ciudad.—Contesta el señor Ministro.—Se suscita un debate sobre la conducta del comandante de policía de Vallenar i de los jueces propietarios i suplentes de ese departamento, en que toman parte los señores Besa, Alessandri i Robinet.—El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas), contestando a una pregunta hecha en la sesion anterior por el señor Huneeus, espone que la locomotora que se hundió en el puente del Mapocho pesaba 39 toneladas.—Continúa el debate sobre la interpelacion referente a la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esa ciudad, conjuntamente con la órden del dia propuesta por el señor Bello Codecido.—Usan de la palabra los señores Robinet, Huneeus i Matte don Eduardo.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que acusa recibo del oficio en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Id. del id. con que devuelve aprobado el proyecto que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior, para fomento de la Biblioteca del Congreso.

Id. del id. con que devuelve el proyecto que concede un suplemento de mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem de las partidas 16 i 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede una pension de dos mil cuatrocientos pesos al año a la viuda e hijas de don Julio Bañados Espinosa; i otro que concede a don Adrian Santapau, por una sola vez, la suma de seis mil pesos por los servicios que prestó como tasador de las casas de préstamos en Chillan.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto de lei que declara que la oficina telegráfica de la Moneda tendrá la misma planta de empleados i los mismos sueldos que le asignó la lei de presupuestos de 1897.

Mocion del señor Pinto Agüero relativa a autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de sesenta mil pesos en dotar de agua potable a la ciudad de Arauco i a la villa de Carampangue.

Solicitud de numerosos vecinos del Territorio de Magallanes, en la que piden se incorpore dicho Territorio a la vida constitucional de las demas provincias de la República, concediéndoles, al efecto, el derecho de sufrajio, la Comuna Autónoma, con el poder municipal correspondiente i la natural representacion ante el Poder Lejislativo.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 31.ª ordinaria en 16 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Mac Iver, Enrique
Alessandri, Arturo	Madrid, Manuel J.
Balmaceda, Daniel	Matte, Eduardo
Balmaceda, Rafael	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Bello Codecido, Emilio	Nieto, José Ramon
Campo, Enrique del	Novoa, Manuel
Campo Máximo del	Ochagavía, Silvestre
Casal, Eufrosino	Ortúzar, Daniel
Concha, Cárlos	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquin	Ovalle, Abraham
Díaz, Eulojio	Padilla, Miguel A.
Donoso Vergara, Pedro	Pérez Montt, Ismael
Echeñique, Joaquin	Pinto Agüero, Guillermo
Fábres, José Francisco	Pleiteado, Francisco de P
García, Ignacio	Prieto Hurtado, Joaquin
González Errázuriz, Alberto	Prieto, Manuel A.
González Julio, José Bruno	Richard F., Enrique
Guzman Irarrázaval, Eujenio	Rio, Agustin del
Herquiñigo, Aníbal	Rivera, Juan de Dios
Hevia Riquelme, Anselmo	Robinet, Cárlos T.
Huneeus, Jorje	Santelices, Daniel
Ibáñez, Maximiliano	Scotto, Federico
Infante, Pastor	Silva, Clodomiro
Irarrázaval, Fernando	Toro Lorca Santiago
Jaramillo, José Domingo	Undurraga, Luis A.
Jordan, Luis	Valdes Cuevas, J. Florencio
König, Abraham	Valdes Valdes, Ismael
Larrain Prieto, Luis	Verdugo, Agustin
Lazcano, Agustin	Vergara Correa, José

Vergara, Luis Antonio
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un informe del señor del Rio, en disidencia de los miembros de la Comision de Educacion i Beneficencia recaido en el proyecto que autoriza la inversion de cierta suma en dar ensanche al Museo de Bellas Artes.

A sus antecedentes en tabla.

2.° De una mocion de los señores Alessandri, Díaz Besoain i Donoso Vergara en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en los estudios definitivos de la rada de Llico como puerto comercial i de la línea férrea de Curicó a Llico.

Pasó a la Comision de Gobierno.

3.° De un oficio del alcalde de la Municipalidad de Yerbas Buenas, en el que pide el pronto despacho de una solicitud de dicha Corporacion, que en sesion de 4 de noviembre del año próximo pasado remitió el Ejecutivo, con el objeto de que se dicte una lei a fin de que dicha Municipalidad pueda cobrar las contribuciones en el presente año conforme el avalúo efectuado el año 1897.

Se mandó tener presente.

4.° De un oficio del alcalde de la Municipalidad de la Serena, con el que remite las cuentas de entradas i gastos de dicha Corporacion, correspondientes a los dos últimos años.

A sus antecedentes.

El señor Richard llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion en que se encuentra la Municipalidad de Casablanca, donde por no haberse formado el año pasado el rol de avalúos, no ha sido posible cobrar la contribucion de haberes; i a fin de subsanar este inconveniente pidió al señor Ministro que incluyese a la Municipalidad de Casablanca en algunos de los proyectos que tengan por objeto autorizar a las municipalidades para cobrar las contribuciones en conformidad al avalúo vijente el año anterior.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro hácia la situacion en que se encuentra el pueblo de Chuquicamata a causa de la falta de autoridades. Su Señoría ha recibido una comunicacion de Antofagasta en que se le dice que los vecinos han pedido la creacion de un distrito.

En consecuencia, pidió al señor Ministro se sirviera atender esta solicitud para evitar los males que se están produciendo en esa localidad.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que no tenia conocimiento de la solicitud a que se referia el señor Diputado; pero que pediria los antecedentes del asunto i procuraria resolverlo convenientemente.

Igual cosa espresó respecto de la Municipalidad de Casablanca.

El señor Pinto Agüero llamó la atencion hácia el suceso producido en el puente del Mapocho, cercano al pueblo de Talagante, i manifestó el deber que tenia el Estado de socorrer a las familias de los empleados muertos en el servicio, a las de los que sacrificaron su propia vida por salvar las de sus semejantes i a las de los pasajeros que sucumbieron en ese accidente.

No siendo posible proceder por falta de datos, pidió al señor Ministro de Obras Públicas que procurara traer a la brevedad posible una lista de todas las personas que perecieron en la catástrofe de Talagante.

El señor Huneeus preguntó al señor Ministro de Obras Públicas si era efectivo lo que se decia respecto de que el tren que se derrumbó en el puente del Mapocho era conducido por una de esas máquinas, llamadas monstruos, sobre cuyo uso se ha hablado estensamente en esta Cámara.

Contestó el señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) que enviaria los datos solicitados por los señores Pinto Agüero i Huneeus.

El señor Hevia Riquelme llamó la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia lo que ocurre en la escuela pública de Traiguen, la cual está situada en un barrio apartado donde se hallan todas las casas de diversion i de tolerancia e hizo dar lectura a una comunicacion de la Municipalidad de Traiguen i al informe del visitador de escuelas de la provincia de Malleco.

Hizo presente tambien que se han gastado muchos fondos en la construccion de una escuela modelo, construccion que se ha abandonado cuando solo faltaba invertir unos quince mil pesos para terminar el edificio.

Terminó el señor Diputado solicitando del señor Ministro que trajera los antecedentes del contrato de arrendamiento de la casa que ocupa actualmente la escuela, trasladara la escuela a otro local i presentara un proyecto pidiendo los fondos necesarios para terminar el edificio de la Escuela Modelo.

Contestó el señor Herboso (Ministro de Instruccion Pública) que no tenia conocimiento de los hechos; que mandaria todos los antecedentes relativos al arrendamiento de la casa ocu-

pada por la escuela; que, si le era posible, desahuciaria este contrato, i en caso contrario procuraria arrendar otro local tan pronto como se despachara el proyecto que concede fondos para fomento de la instruccion primaria.

Espresó tambien que se impondria de los antecedentes relativos al estado de los trabajos necesarios para terminar el edificio de la Escuela Modelo, i presentaria en seguida el respectivo proyecto de lei.

El señor Valdes Valdes recordó que hacia unos veinte dias mas o ménos habia preguntado al señor Ministro de Industria i Obras Públicas qué medidas habia tomado Su Señoría para evitar los perjuicios que podia ocasionar el rio Tinguiririca, que habia tomado una direccion distinta de su antiguo cauce i que era probable se fuera sobre la línea férrea cerca de la estacion de San Fernando.

El señor Ministro le contestó que se habia puesto de acuerdo con su honorable colega, el señor Ministro de Guerra, para enviar a este punto la compañía de Injenieros Militares de Santiago con el objeto de prevenir los perjuicios que el rio podia ocasionar.

Espresó el señor Diputado que, a pesar de la órden espedida por el señor Ministro i de la contestacion del Estado Mayor, la compañía de Injenieros Militares no habia llegado aun al lugar del trabajo. Terminó llamando la atencion del señor Ministro de Guerra hácia los perjuicios que ocasiona este retardo en el trabajo encargado a los injenieros militares.

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas) contestó que haria presente al señor Ministro de Guerra los deseos del señor Diputado.

El señor Infante recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto que concede fondos a las Juntas de Beneficencia para sostenimiento de los hospitales.

El señor Santelices se adhirió a lo espuesto anteriormente por el señor Pinto Agüero.

El señor Bello Codecido recomendó a la Comision de Hacienda el pronto despacho del proyecto que concede una subvencion al Centro Industrial i Agrícola.

El señor Padilla llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de proceder a la division territorial del departamento de Mariluan, a fin de crear las autoridades que puedan reprimir el bandolerismo que amenaza la vida de los habitantes.

El señor Yáñez llamó la atencion del señor Ministro de Justicia hácia la necesidad de trasladar las Cortes de Apelaciones de Santiago a otro local. El edificio de los Tribunales está en ruina i una de las salas de la Corte no ha podido funcionar el dia de hoi; i segun informes de injenieros de Gobierno i municipales, las Cortes no podrán funcionar en el actual edificio sin peligro para las vidas de los Ministros, de los abogados i de los litigantes.

El señor Herboso (Ministro de Justicia) manifestó que el Gobierno no tenia fondos para hacer las reparaciones que exijiera el edificio de los Tribunales de Justicia, ni para arrendar un nuevo local, i en consecuencia, recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho de un proyecto de suplemento que tiene este objeto.

Suscitóse sobre este particular un debate en que tomaron parte los señores Yáñez, Herboso (Ministro de Justicia) i Montt.

El señor Robinet preguntó al señor Ministro del Interior si habia tomado alguna providencia sobre la solicitud en que respetables vecinos de Vallenar piden la remocion del comandante de policía de esa ciudad.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que habia llegado al Ministerio el denuncio, i que se habia pedido informe a los jefes de este empleado para tomar alguna resolucion sobre el particular.

El señor Robinet agregó que, segun sus noticias, se habian hecho llegar al Gobierno todos los antecedentes necesarios para solicitar i justificar la remocion de este funcionario, i que era urjente adoptar esta determinacion.

A fin de que se conocieran los abusos cometidos por dicho empleado en el ejercicio de sus funciones, hizo dar lectura a la solicitud dirijida al Presidente de la República por los vecinos de Vallenar, a una acta de la Municipalidad respectiva i a un oficio del señor promotor fiscal, documentos que están contestes en pedir la remocion del comandante de policía de Vallenar.

Sobre este particular usó tambien de la palabra el señor Alessandri.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre la interpelacion referente a la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esa ciudad, conjuntamente con la órden del dia, propuesta por el señor Bello Codecido, i usaron de la palabra los señores Ibáñez i Mac-Iver.

Se levantó la sesion a las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Honorable Senado.

«Santiago, 16 de agosto de 1899.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien elejir, en sesion de 9 del actual, a V. E. para su Presidente, i a los señores don Luis Jordan i don Aníbal Herquíñigo para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 93, de fecha 10 del corriente.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 16 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la Biblioteca del Congreso.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 103, de fecha 11 del corriente.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 16 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 102, de fecha 11 del corriente.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 16 de agosto de 1899.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem de las partidas 16 i 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Devuelvo los antecedentes.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 104, de fecha 11 del corriente.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 17 de agosto de 1899.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por don Julio Bañados Espinosa, se concede a su viuda e hijas una pension de dos mil cuatrocientos pesos anuales, de la que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 17 de agosto de 1899.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por don Adrian Santapau, en el carácter de tasador de las casas de préstamos sobre prendas de Chillan i como delegado para la inspeccion de las mismas casas desde el 28 de junio de 1892 hasta el 23 de diciembre de 1898, acuérdasele una remuneracion de seis mil pesos, por una sola vez, quedando incluido en esta suma el valor de los desembolsos que hubiere hecho al establecer la «Oficina de Tasacion de Prendas» i los demas gastos que le hubiere motivado el desempeño de aquellos cargos.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto de lei, sancionado por el Honorable Senado, que declara que la oficina telegráfica de la Moneda tendrá la misma planta de empleados i los mismos sueldos que les asignó la lei de presupuestos de 1897.

La oficina telegráfica de «Santiago-Moneda» ha funcionado con buen suceso en el local que ántes ocupaba la oficina del tesorero fiscal en el Palacio de la Moneda.

Por un descuido en la formacion de los presupuestos para 1899 no se consultaron los fondos que era menester para atender al servicio de esa oficina en la forma conveniente establecida en el presupuesto de 1897 (Sucursales, páj. 56, presupuesto del Ministerio del Interior 1897).

A reparar ese yerro tiende el proyecto aprobado por el Honorable Senado que, en igual forma, podria aceptar esta Honorable Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, Santiago, 16 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Abraham A. Ovalle.—Clodomiro Silva S.—J. Ramon Nieto.—José F. Valdes C.*»

3.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

La necesidad de dotar de agua potable a las poblaciones es algo que ya no se discute por nadie.

El consumo de una agua sana i abundante es el principal ajente hijiénico, ademas de constituir ese artículo el primer elemento para la vida.

Aquel propósito no puede tener otra limitacion que los recursos del Estado.

Felizmente, el Erario nacional atraviesa un período que, si no es de holgura, no es tampoco precario.

Del balance últimamente presentado por el honorable Ministro de Hacienda aparece que el año financiero terminará con un sobrante considerable.

En consecuencia, juzgo que el Estado puede hacer nuevos desembolsos en objeto tan principal como es el de dotar de agua potable a las poblaciones.

Dentro de ese propósito, las opiniones están tambien conformes en que se prefiera a las cabeceras de departamentos, dejando para mas tarde atender iguales necesidades en poblaciones de órden secundario.

Ahora bien, constándome la circunstancia de estar terminados los estudios que se hicieron para proveer de agua potable a la ciudad de Arauco, cabecera del departamento del mismo nombre, i estando agotados los fondos concedidos con el objeto de dar agua potable a las poblaciones de la República, he creido necesario presentar este proyecto de lei.

El presupuesto para dotar de agua potable a la ciudad de Arauco alcanza a la suma de sesenta mil pesos.

Debo dejar constancia de que con esos fondos quedaria tambien con la provision de agua necesaria la villa de Carampangue, que es poco ménos importante que la ciudad de Arauco, i que quedaria en el trayecto que deben recorrer las cañerías.

En esta virtud, tengo el honor de proponer a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en dotar de agua potable a la ciudad de Arauco i a la villa de Carampangue.

Esta autorizacion durará por el término de dos años.

Santiago, 16 de agosto de 1899.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado por Arauco.»

4.° De una solicitud de numerosos vecinos del Territorio de Magallanes en la que piden se incorpore dicho territorio a vida constitucional de las demas provincias de la República, concediéndoles al efecto el derecho de sufrajio, la comuna autónoma con el poder municipal correspondiente i la natural representacion ante el Poder Lejislativo.

El señor TOCORNAL (Presidente).— En una de las sesiones anteriores la Cámara, a indicacion del honorable Diputado por Arauco, acordó discutir durante diez minutos el proyecto, aprobado ya por el Honorable Senado, que fija un nuevo plazo para optar a los beneficios otorgados por la lei de recompensas militares de 22 de diciembre de 1881.

Como el proyecto consta de un solo artículo, lo discutiremos en jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice el proyecto:

«Artículo único.—Los oficiales e individuos de tropa del Ejército i Armada que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, i los asignatarios de éstos, que se creyeren con opcion a los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881, i no hubieren ocurrido oportunamente a jestionar sus derechos, podrán hacerlo ante las respectivas oficinas del Ministerio de Guerra dentro del año siguiente a la fecha de esta lei.»

El señor PADILLA.—Como lo sabe la Cámara, despues de la campaña contra el Perú i Bolivia del año 79, se dictó una lei autorizando a los oficiales e individuos de tropa para que, dentro de cierto plazo, tramitasen sus respectivos espedientes de invalidez absoluta o relativa. En el hecho aconteció entónces que el plazo fijado no fué bastante para que se tramitaran los espedientes de todos los inválidos de esa guerra, por lo que muchas personas han tenido que presentarse pidiendo su rehabilitacion, solicitudes que siempre la Cámara ha despachado favorablemente. Ahora mismo hai numerosas solicitudes en la Comision de Guerra, en las que se hace esta misma peticion.

En igual situacion a los inválidos de la guerra del 79 se encuentran los inválidos de la campaña constitucional del 91, i las mismas razones que aconsejan abrir un nuevo plazo para los primeros, existen respecto de los segundos. La razon es obvia, i siendo tan numerosas esas solicitudes como las otras, creo que la Cámara haria una buena obra incluyendo a

los inválidos del 91 en los beneficios que este proyecto acuerda a los del 79, con lo que se descargaria considerablemente la carpeta de la Comision de Guerra, que tiene otros asuntos graves a que prestar su atencion.

Formulando indicacion para que esta idea se consigne en el proyecto en debate, dejo la palabra con la esperanza de que la Cámara la acojerá favorablemente.

El señor PINTO AGUERO.—Dando forma a la indicacion del honorable Diputado por Collipulli, el artículo podria quedar redactado así:

«Los oficiales e individuos de tropa del Ejército i Armada que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia *o la de 1891*, etc.»

El señor MAC-IVER.—¿I quedarian comprendidos en esta lei los militares de ámbos lados?

El señor PADILLA.—Mi indicacion se referia solo a los oficiales e individuos de tropa del ejército constitucional, porque existe una declaracion segun la cual las personas que sostuvieron al señor Balmaceda no son oficiales de nuestro Ejército. Esta es la intelijencia con que yo he formulado mi indicacion, i si la Cámara desea comprender a los inválidos de ámbos ejércitos, convendria que se dejara constancia especial de esta circunstancia.

El señor PINTO AGUERO.—La indicacion vendria a favorecer solo a los oficiales absolutos o relativos, que son mui pocos. Los que quedaron en esta situacion el año 91 i que habian hecho ántes la campaña del 79 son los señores: José Gregorio Díaz, Nemesio Pacheco, Severo Gómez, Alberto Herrera, Alejandro Ugarte, N. Castro Hidalgo i Arsenio Lara.

Son, pues, solo seis oficiales. Varios perdieron el 91 un brazo, otros una pierna. ¿Querria la Cámara favorecerlos con una pequeña pension de invalidez? La Cámara lo resolverá. Lo único que yo puedo agregar es que se trata de un gasto verdaderamente insignificante; no pasaria de quince o dieziseis mil pesos, incluyendo a los individuos de tropa, que, como máximum, no pasan de quince o veinte.

El señor MAC-IVER.—Pero todos los dias estamos autorizando estos gastos insignificantes, que han inflado considerablemente, sin embargo, el presupuesto de Guerra.

Si se tratase solo del proyecto del Honorable Senado, yo votaria en contra, sin agregar una palabra mas; pero si se le amplía haciendo entrar a los que pelearon el 91 por la dictadura i por la revolucion, ya cambia de aspecto la cuestion i me veria en la necesidad de usar de la palabra.

El señor MONTT.—No se trata aquí de conceder nuevos beneficios, sino de ampliar el plazo para optar a los que han otorgado dos leyes. Por consiguiente, el proyecto deberia redactarse en esta forma:

«Concédese un plazo de un año para optar a los beneficios acordados por las leyes de 22 de diciembre de 1881 i 9 de enero de 1892.»

El señor PINTO AGUERO.—Se podrian votar separadamente las dos ideas: la que consulta la indicacion del honorable señor Padilla, i la de otorgar este beneficio a los militares que pelearon contra el Ejército Constitucional e hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia.

El señor MAC-IVER.—Si entramos a otorgar beneficios a los militares que pelearon en el Ejército Constitucional, aunque yo fuí constitucional, ya el proyecto se complica i no cabe en los diez minutos acordados, porque yo haria uso de la palabra. Acepto que se discuta en los diez minutos el proyecto del Senado, pero no acepto que se hagan nuevas gracias.

El señor PINTO AGUERO.—Habiendo oposicion i teniendo interes en que se despache la primera parte del proyecto, retiro mi indicacion. Despues podrán consultarse en otro proyecto estas ideas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El honorable Diputado por Petorca me advierte que retira su indicacion.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor DIAZ BESOAIN.—¿El señor Diputado por Petorca retiró su indicacion?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—En tal caso, yo, que aceptaba la indicacion del honorable Diputado por Petorca, me veria en la obligacion de formular una indicacion para que se agregara a la frase que dice «que hicieron la campaña del Perú», esta otra: «i a los que se hayan inutilizado posteriormente en actos del servicio.»

Yo no veo por qué habria de cerrárseles la puerta, para iniciar sus respectivos espedientes, a hombres que han pasado toda su vida en el servicio, hasta inutilizarse en él.

Por lo demas, me parece que esta indicacion está dentro de las opiniones manifestadas por el señor Mac-Iver.

El señor MAC-IVER.—Nó, señor; esto seria ya una nueva gracia.

El señor DIAZ BESOAIN.—No es, señor Diputado, una nueva gracia.

El señor MAC-IVER.—Pero el asunto se complica mas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Parece que hai oposicion para la indicacion del honorable Diputado por Vichuquen.

El señor PINTO AGUERO.—Mejor seria aprobar este proyecto tal como está. Con las nuevas ideas espresadas por el honorable Di-

putado por Vichuquen, se podrá elaborar otro que puede presentarse despues.

El señor DIAZ BESOAIN.—Retiro mi indicacion, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor ROBINET.—Yo pediria al señor Ministro del Interior que me dijera qué noticias ha recibido....

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Me permite Su Señoría? Estamos aun en la discusion del proyecto.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exijiere votacion, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la honorable Comision de Guerra.

El señor MAC-IVER.—Con mi voto en contra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se dará por aprobado el proyecto con el voto en contra de Su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor NIETO.—La Honorable Cámara ha oido la lectura de una mocion presentada por los Diputados que representan la provincia de Curicó, en la que se concede autorizacion al Ejecutivo para invertir hasta sesenta mil pesos en hacer algunos estudios sobre el ferrocarril de Curicó a Llico i mejoramiento de este puerto i de la laguna de Vichuquen. Esta mocion, segun lo indican sus autores, deberá discutirse conjuntamente con los demas proyectos que tienden a dar salida al mar a las provincias centrales.

Leyendo atentamente esta mocion, se notan en ella algunos vacíos o deficiencias que no van al fondo de la idea ni la atacan; pero que manifiestan que, al hacerla, no se ha tenido conocimiento de una cantidad de datos preciosos, que existen orijinales en el Ministerio de Industria.

No todos los antecedentes de este negocio se perdieron en el incendio del Congreso Nacional. En el Ministerio de Industria i Obras Públicas existen dos volúmenes que contienen documentos orijinales, con los cuales, a juicio del que habla, podrian resolverse muchas cuestiones, que los honorables firmantes del proyecto de lei creen conveniente estudiar de nuevo.

Tomando en cuenta estos documentos, se podria ahorrar, en gran parte, la tarea que se va a realizar con los sesenta mil pesos que consulta el proyecto. De esta manera, no solo se ahorraria dinero, sino un tiempo precioso, ya que la revision de los estudios que propone el proyecto seria tarea de dos años a lo ménos.

Los documentos orijinales a que me he referido simplificarian enormemente la cuestion.

En el Ministerio de Obras Públicas existen dos tomos que se titulan así:

«Año 1888.—Legajo número 302:

1.° Memoria orijinal, planos i presupuestos de las obras marítimas, que comprenden tajamares de la rada i canal de navegacion entre la rada i el lago.

2.° Memoria orijinal del ferrocarril de Curicó a Llico, que comprende la descripcion del trazo de la vía; cálculo de desmonte i terraplen, cuadro de trayectos i curvas, cuadro de puentes mayores i menores, espropiaciones, cuadro de niveles pendientes i rampas, estaciones i paraderos, puntos de referencia i presupuesto jeneral de la obra que se eleva a la suma de seis millones quinientos noventa i nueve mil cuatrocientos noventa i cinco pesos de veinticuatro i medio peniques.»

En este proyecto de ferrocarril habia que rehacer los planos, operacion que podria realizarse teniendo a la vista los datos que estos documentos contienen.

Así la Honorable Comision de Gobierno podia estudiar la cuestion con los planos a la vista.

El legajo número 303, años 1888 a 90 contiene:

1.° Informes del teniente primero de la Armada, don Rómulo Medina, sobre reconocimientos jeolójicos e hidrográficos en la rada de Llico.

Id. del mismo oficial de marina, sobre reconocimientos hechos en el legajo de Vichuquen.

2.° Informe del jefe de la Seccion de Hidráulica, don Rodolfo Potier, sobre el proyecto de puerto del injeniero señor Nieto.

3.° Informe del contra-almirante don Galvarino Riveros, Juan Williams Rebolledo i don Luis Uribe, del capitan de navío don Francisco Vidal Gormaz, del capitan de corbeta don Arturo G. Wilson, respecto de las mismas obras de Llico.

4.° Informe del injeniero señor Potier respecto al volúmen de dragado en el canal i rada de Llico i sobre el cubo de los tajamares de la rada.

5.° Propuesta orijinal de don Luis Dussaud para tomar a contrata las obras marítimas de Llico.

6.° Resúmen del injeniero señor Nieto respecto de las modificaciones del presupuesto hecho por la Direccion de Obras Públicas sobre las mismas obras de Llico.

7.° Informe del inspector real prusiano de construcciones hidráulicas don Gustavo Pröwe.

8.° Dos informes que presenta al Ministro

de Obras Públicas el Director del ramo don Domingo Víctor Santa María.

9.º Informe del injeniero don Rafael Potier sobre sondajes jeolójicos hechos en la rada de Llico.

10. Informe sobre el proyecto de Llico del injeniero don Camilo J. de Cordemoy.

11. Plano jeneral presentado por el injeniero señor Nieto en escala de uno por cien mil del proyecto de ferrocarril de Curicó a Llico por el valle de Mataquito i con los ramales futuros de la misma línea hácia el valle de Melquihue i Palmilla i por Nilahue, Pumanque i Molineros al ramal de Alcones.

Bobilier.—Estudios de Peralillo a Llico por Pumanque i la Certa, dos millones quinientos mil.

Ya ve la Honorable Cámara qué gran número de datos se han conservado i que servirian en mucha parte para resolver esta importante cuestion.

Todos esos datos son orijinales, i solo resta entónces, para hacer la comparacion que solicitan los honorables Diputados de Curicó, con los demas proyectos, solo resta, digo, restablecer el trazado del ferrocarril de Curicó a Llico; pero, como he dicho, esto es hacedero, pues en la Memoria a que me he referido se encuentran los datos necesarios para restablecer ese trazado i el presupuesto detallado de lo que la obra importaria.

He hecho presente estas observaciones a fin de que la honorable Comision de Gobierno se sirva tomarlas en cuenta i pida al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los documentos a que me he referido, para que los tenga a la vista al examinar la mocion de los honorables Diputados de la provincia de Curicó.

El señor ROBINET.—Deseo saber si desde ayer a hoi el señor Ministro del Interior ha recibido alguna informacion respecto de los datos a que ayer me referí con relacion al comandante de policía de Vallenar.

Yo agradeceria al honorable señor Ministro me lo dijera, porque se me ha reiterado el deseo de que procure obtener cuanto ántes una solucion en los asuntos de que ayer me ocupé ante la Honorable Cámara.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—En el momento en que el honorable Diputado solicitaba la palabra, yo me dirijia por escrito privadamente a Su Señoría diciéndole que habia pedido por telégrafo informaciones a Vallenar, i que de un momento a otro las esperaba.

El señor ROBINET.—Agradezco su atencion al honorable Ministro, i espero que Su Señoría, siguiendo los consejos que ayer tuvo a bien darle el honorable Diputado por Curicó, resolverá tan pronto como le sea posible los asuntos de Vallenar.

El señor ALESSANDRI.—Yo no di consejos al señor Ministro, honorable Diputado, porque no acostumbro dar consejos a nadie; hice tan solo una simple insinuacion al señor Ministro.

El señor ROBINET.—No tengo inconveniente para cambiar la palabra por cualquiera otra que sea mas del agrado de Su Señoría.

El señor CONCHA.—Ruego a la honorable Comision de Guerra se sirva estudiar i despachar pronto el proyecto relativo al servicio obligatorio en el Ejército. Creo que no le será mui difícil dar pronto su informe ahora que, con la lei que se acaba de despachar, va a quedar sumamente despejada su cartera.

El proyecto de servicio militar obligatorio tiene una importancia de actualidad. De él depende la forma en que quedará el presupuesto de Guerra.

La Comision de Presupuestos necesita una base fija, necesita saber si quedará el Ejército en el pié actual o en la forma que le da la nueva lei, para formar el presupuesto del ramo.

Por lo demas, el despacho de la lei es fácil, ya que el asunto no es de aquellos que requieren estudio prolongado.

El señor HUNEEUS.—Yo tambien me permico rogar a la Comision de Lejislacion i Justicia se sirva despachar pronto su informe en los proyectos relativos a suplencias judiciales.

La lei despachada sobre esta materia el año pasado ha producido resultados funestos, i es urjente despachar la nueva lei, porque diariamente se presenta la necesidad de proveer vacantes de juzgados.

Como he dicho, la lei que entrega los juzgados al secretario respectivo en ausencia del juez, ha dado resultados desastrosos. El pais tiene conocimiento de lo que, por ejemplo, ha ocurrido en el Juzgado de Pisagua.

El señor BESA.—En la version que la prensa da hoi de la sesion de ayer, he leido que el honorable Diputado por Tarapacá hizo algunas observaciones en contra del juez de Vallenar i de la persona que durante sus ausencias lo ha reemplazado.

Yo no sé de qué naturaleza puedan ser los datos que tiene el honorable Diputado de Tarapacá; lo que sé es que ambos funcionarios son personas perfectamente idóneas para el puesto que desempeñan.

Es verdad que el juez propietario ha sido objeto de persecuciones, pero ellas nacen de miras políticas. Se han entablado contra él numerosas querellas de capítulos ante la Corte de la Serena i este Tribunal ha desechado todas esas querellas.

El señor ROBINET.—No he entendido bien las palabras dichas por el honorable Diputado por Copiapó: no sé si se ha referido Su Señoría al juez suplente o al juez propietario.

El señor BESA.—A los dos, honorable Diputado.

El señor ROBINET.—Pues bien, yo tambien hablaré de los dos.

El juez propietario de Vallenar ha dado mucho que hacer a las Cortes, a la Cámara i al Consejo de Estado.

Yo mismo ante esta Honorable Cámara formulé hace tiempo una acusacion en que hacia cargos mui bien fundados i comprobados contra este funcionario. Posteriormente se han hecho otras acusaciones ante la Corte en contra suya; i sé que en la actualidad hai pendiente otra acusacion que ha sido admitida por el tribunal superior.

Parece que éste es un juez que tiene vocacion para no serlo; casi no reside en su Juzgado; pasa en Santiago con licencia o desempeñando suplencias en otros juzgados.

La Cámara comprende que un juez que ejerce sus funciones en un lugar distinto del de su asiento, i que pasa solicitando licencias continuamente, no debe de ser un buen juez.

Fuera de esto la reputacion de este juez, segun pública voz i fama, es deplorable.

El señor BESA.—Yo tengo informaciones completamente contrarias a las de Su Señoría; i conozco personas respetables que garantizan la honorabilidad del juez.

El señor ROBINET.—Probablemente esas informaciones pertenecerán a personas gratas a Su Señoría; pero segun las que yo tengo, de personas mui caracterizadas la, nombradía adquirida por este juez es tristemente famosa.

Respecto del suplente, es tal el crédito que ha adquirido durante el tiempo que ha estado en funciones, que todos los litigantes, que no son pocos en aquellos lugares con motivo de los numerosos juicios sobre despueble, denuncios, internaciones, etc., ocasionados por esta resurreccion de la minería; han convenido en suspender todos sus litijios ántes que someterlos al conocimiento de este juez; éste ha sido un acuerdo unánime. Todo esto puede corroborarse por personas que, aun cuando tienen intereses en Vallenar, residen en Santiago. Ahora, como complemento de lo dicho, puedo dar otro detalle: el juez suplente de Vallenar es el mismo que fué enviado como ajente político a Atacama a trabajar en las elecciones del 97 i el mismo que trabajó tambien en las elecciones de Presidente de la República: éste es el juez que ha sido designado para Vallenar i que ha adquirido una nombradía tan singular que ha suprimido como por encanto todos los pleitos; de manera que todos han quedado en paz.

El señor BESA.—Voi a contestar solo dos palabras, para que no queden sin protesta las informaciones del honorable Diputado por Tarapacá.

Sin duda alguna las noticias que han llegado a Su Señoría no son exactas, aun cuando ellas hayan sido proporcionadas por amigos de Su Señoría. Puedo asegurar que las que yo tengo son completamente opuestas a las de Su Señoría.

El señor ROBINET.—¿Quiere Su Señoría saber la razon?

El señor BESA.—Voi a dársela pronto a Su Señoría.

Es público i notorio lo difícil que es en Vallenar para los jueces el vivir fuera del alcance de los ataques políticos: hai allí un encarnizamiento contra el juez de parte de una fraccion política que no quiero nombrar. Hai allí un señor que se ocupa de entablar constantemente querellas de capítulos contra el juez, i ha llegado, por esto, a hacerse tan temible, que hasta los niños huyen de él, i los perros le ladran. El señor Diputado por Tarapacá sabe quién es esta persona. No hai juez que vaya a ese departamento que no tenga que ser el blanco de estas querellas. Todos los jueces se han visto perseguido por este aficionado a abogado i los amigos de él han llegado hasta penetrar a la iglesia para sacar del pelo a un asistente que oia misa.

Ha habido, pues, escenas que no hablan mucho en favor de la cultura de este caballero, i por esto prefiero doblar la hoja. No llegaríamos a ponernos de acuerdo con el honorable Diputado por Tarapacá, ya que nuestras informaciones son contradictorias. Lo mejor es que honorable Ministro haga las investigaciones del caso, i proceda como fuere de justicia.

El señor ROBINET.—El honorable Diputado por Copiapó conoce que soi enemigo de las cuestiones personales; no me gustan; i por esto acepto la insinuacion que Su Señoría me dirije.

Sin embargo iba a decir a Su Señoría que no es estraño que sus informaciones sean contrarias a las mias, porque una persona que está mui cerca de Su Señoría es protector del juez de Vallenar i goza de gran influencia.

Es cierto que en aquel departamento hai mucho espíritu público, luchas mui vivas; pero hace tiempo estuvo desempeñando aquel Juzgado un señor Líbano, con aprobacion de todos los partidos políticos; i entónces no se produjo la mas lijera protesta. Luego ese departamento ha probado que cuando tiene jueces buenos todos saben respetarlos. Cuando obran con parcialidad, es natural que los beneficiados le prodiguen aplausos i hablen bien de un juez, i creo que en este número deben contarse los

amigos de Su Señoría que han informado favorablemente respecto del juez de Vallenar.

El señor ALESSANDRI.—Ayer dijo el honorable Diputado por Tarapacá que, talvez, por la rapidez con que pasé por Vallenar no habia alcanzado a imponerme de la conducta del comandante de policía de esa ciudad. Sin embargo, puedo asegurar a Su Señoría que conocí a este caballero en Santiago; i en mi estadía en aquella ciudad pude imponerme de su conducta funcionaria: personas de los distintos bandos políticos me dijeron que no tenian cargo alguno contra el comandante de policía.

En comprobante acabo de depositar en manos del honorable Ministro del Interior una carta que me ha sidò remitida por uno de los propietarios mas honorables i acaudalados de aquella localidad, en la cual me dice que he hecho mui bien al solicitar del Gobierno que proceda con calma a recojer las informaciones del caso.

El señor ROBINET. —¿Quién es esa persona?

El señor ALESSANDRI.—Yo no puedo decirlo a Su Señoría porque se trata de una carta particular, privada; pero Su Señoría puede solicitarla del honorable Ministro del Interior.

El señor ROBINET.—Ojalá la pidiera Su Señoría, que está mas cerca del señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—Ademas, honorable Presidente, los cargos que se hacen a este comandante son mui sospechosos; pues se trata de cargos que constituyen delitos respecto de los cuales hai accion popular i no se ha formulado acusacion ninguna, que yo sepa.

El señor GONZALEZ JULIO.—No se consigue nada por este camino, honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Yo he conseguido que se me haga justicia a seca, siempre que lo he solicitado; pero esto no se obtiene cuando se persiguen propósitos que no son justos. De lo contrario habria que ir a la revolucion, si no fuera cierto que los tribunales hacen justicia i amparan los derechos de los ciudadanos.

Ahora, por lo que hace al juez de Vallenar, tengo las mismas noticias que ha dado el honorable señor Besa; i puedo asegurar a Su Señoría que dicho juez goza de buena reputacion i prestijio, i por conversaciones que he tenido con ministros de la Corte de la Serena, sé que es tenido como un buen juez.

El señor ROBINET.—Me parece que si se pide que doblemos la hoja sobre este asunto, se debe predicar con el ejemplo; pero el honorable Diputado por Curicó no lo ha hecho así. Ayer terció Su Señoría en el debate i i dijo que habiendo estado Su Señoría en Vallenar, no habia oido queja alguna contra el comandante de policía.

Yo hice notar entónces que Su Señoría solo estuvo unas pocas horas en aquella ciudad, pues, segun se me ha informado, llegó en la noche i se marchó al dia siguiente temprano.

El señor ALESSANDRI.—Lo han informado mal a Su Señoría. Yo estuve mucho mas tiempo en Vallenar.

El señor ROBINET.—Está bien; daré de barato a Su Señoría que haya estado hasta el medio dia; pero no me estraña que no haya oido queja alguna contra el comandante de policía, porque allá por el norte están tan poco acostumbrados a recibir la visita de los Ministros de Estado, que, cuando llegó Su Señoria con ese carácter, todos deben haberse sentido mui contentos i solo se preocuparian de festejarlo, sin que nadie atinara a darle quejas contra el comandante de policía, al cual, por otra parte, veian al lado de Su Señoría en compañía del juez que ampara sus actos.

Su Señoría hizo ayer un argumento curioso en favor del comandante de policía de Vallenar: dijo que era uno de los sobrevivientes de la *Esmeralda*, un héroe de Iquique, como si eso obstara para que fuera hoi, como lo demuestra el documento que se leyó en la Cámara, un héroe por su conducta en Vallenar. ¿Qué inconveniente hai para que el señor Olid sea dos veces héroe?

El señor TORO LORCA.—Permítame el señor Presidente que diga dos palabras en este asunto.

Yo he recibido comunicaciones de Vallenar en las cuales se me hacen los mismos denuncios que ha hecho valer el honorable Diputado por Tarapacá. No quise traerlos a la Cámara porque me pareció mas conveniente hacer jestiones privadas ante el señor Ministro del Interior para que pusiera remedio al mal, como lo hice en realidad.

Ya que se ha tocado este punto en la Cámara, me veo en el caso de hacer la declaracion que me han oido mis honorables colegas, i aprovecho la ocasion para pedir al señor Ministro de Justicia que, una vez que espire el término por el cual ha sido nombrado juez suplente de Vallenar el señor Poblete, se sirva no nombrarlo nuevamente para ese cargo, sino enviar en su lugar a cualquiera otra persona.

Es ésta una peticion qué el señor Ministro puede atender sin gran dificultad.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El honorable señor Huneeus se ha servido preguntarme si la locomotora que cayó al rio en el desgraciado suceso del puente del Mapocho era una locomotora Compound, o por lo ménos, era de las mas pesadas que están en el servicio.

Segun los datos que me ha enviado la Direccion Jeneral de Ferrocarriles, esa locomotora tenia treinta i nueve toneladas de peso, i las Compound tienen cincuenta i una. Se me informa tambien que hai en el servicio siete u ocho locomotoras de cincuenta toneladas, que se emplean sin ocasionar desperfectos en las líneas ni peligro alguno para el tráfico.

Las locomotoras Compound fueron armadas en Valparaiso, i se emplean en el servicio sin producir desperfecto alguno en las líneas i pasando sin dificultad los túneles. Es verdad que algunas de ellas tenian a su llegada el tubo de la chimenea unas cuantas pulgadas mas largo que las demas locomotoras en uso, i que hubo que cortar esas pulgadas de exceso; pero eso no las ha desmejorado en nada.

Es cuanto tengo que decir en respuesta al honorable Diputado por Osorno.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando a la órden del dia, puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Tarapacá.

El señor ROBINET.—La sesion del sábado fué, señor Presidente, una de las sesiones mas cómicas que he presenciado en esta Honorable Cámara.

Hubo una interpelacion, sin que nadie interpelara.

El honorable señor Nieto, que habia trabajado por la fundacion, en rara forma, de la Escuela de Minería de Copiapó, con desmedro del liceo, hizo el viérnes pasado al señor Ministro de Instruccion Pública la pregunta, al parecer convenida, de si se habia al fin dado órden de cumplir el decreto que ordenaba la entrega de parte del local del liceo a la Escuela de Minería.

El Ministro contestó afirmativamente.

El honorable señor Nieto recibió la flamante noticia con halagüeño semblante i se dió por mui complacido.

No me aconteció a mí lo propio, e hice observaciones sobre lo perjudicial que era el temperamento adoptado, sobre el daño que iba a producirse a los dos establecimientos: a la naciente Escuela de Minería i al liceo de Copiapó.

De súbito, terció mui lijeramente en el debate el honorable señor Mac-Iver i, sorprendido del procedimiento gubernativo, pidió antecedentes. Los ofreció el Ministro para la sesion venidera. I cumplió su palabra. El sábado, en ausencia del señor Mac-Iver, el honorable Ministro de Instruccion Pública dió comienzo, en la primera hora, a las esplicaciones sobre su conducta. Iba a iniciarse la órden del dia i a interrumpirse el discurso del Ministro, cuando el Diputado señor Nieto dijo que, a su pregunta de la anterior sesion sobre el liceo i la Escuela de Minería de Copiapó, daba el carácter de interpelacion.

Observé que no cabia el reclamo de tal derecho:—que habia terminado ya el incidente promovido por el señor Nieto i que era por el momento el honorable señor Mac-Iver el que podia o no dar el carácter de interpelacion al negocio, una vez que llegara a la Sala i su pusiera al cabo de los documentos reclamados.

El honorable señor Nieto no aceptó este procedimiento, por mí indicado, se declaró que habia una interpelacion imajinaria i el honorable Ministro de Instruccion dió desarrollo a su interrumpido discurso.

Le siguió despues el honorable Ministro del Interior, i ámbos dieron remate a sus arengas, solicitando un voto de confianza de la Cámara.

I, hecho peregrino: para solicitar la confianza de sus colegas, ámbos hicieron quejas singulares.

Conviene analizarlas por su órden.

El Ministro de Instruccion increpó de descortés al señor Mac-Iver porque no le aceptaba aclaraciones verbales sobre hechos basados en documentos que era menester comprobar despacio, i en seguida, recojiendo una frase del Diputado por Santiago en que declaró no tener fe en el Gobierno en materia de instruccion porque la veia ir para abajo, llegó a atribuirse para sí, el reproche del señor Mac-Iver.

¡Cómo pudo hacerlo el señor Ministro, que peca por suspicaz!

¡Qué parte podrá tener Su Señoría en la marcha de la instruccion pública de Chile, cuando hace tan breve tiempo que tiene a su cargo el Departamento, i la mitad de ese corto tiempo lo ha pasado enfermo, en cama!

No obstante, atribuyó Su Señoría esta frase a hostilidad a su persona de los grupos radicales que reclamaban la *enseñanza radical* para Copiapó.

¡Olvidaba el Ministro que los radicales le habian concedido, con sus votos uniformes, suplementos para su Ministerio!

I olvidaba que existiendo prueba palmaria de que un profesor universitario habia sido en la última eleccion de Cautin activo ajente electoral de uno de los partidos en lucha, nada se le dijo sobre el deber que omitia de inflijir por por esa falta de prescindencia electoral algun castigo o, cuando ménos, dirijir alguno saludable advertencia al Rector de la Universidad para no conceder licencia por asuntos particulares en época de eleccion, ya que existia un honroso precedente tomado por la administracion anterior, que debir ser edificante.

Todos estos hechos, de visible deferencia,

nada significaban para el honorable señor Herboso.

El honorable Ministro del Interior fué mas léjos.

Habia guardado un discreto silencio i, a la postre, lo rompió para ser injusto i agresivo.

Dirijiéndose a los bancos radicales i liberales espresó Su Señoría que habia ido a la Moneda a servir nuestra política i que se sentia defraudado por nuestra actitud.

Injustísimo cargo.

¿Por qué representaba nuestra política el señor Ministro?

¿Por qué habíamos desvanecido sus esperanzas?

Por lo que a mi partido atañe, no hemos visto la representacion que recuerda el señor Silva Cruz.

Supimos repentinamente su exaltacion al poder.

Acaso igual sorpresa debieron esperimentar sus mismos camaradas políticos, ya que es público i notorio que no pidió el consejo a la *Junta Ejecutiva* de su propio partido.

¿Si no obtuvo la vénia de los suyos, se daria la pena de alcanzar la de los políticos estraños o aliados?

No hubo consulta a los nuestros. I si éste es el hecho real, ¡qué inesplicables son esas esperanzas caidas por tierra, al ver que le faltaba el apoyo con que ilusamente se imajinó ampararse!

Fundado en ese sosten fantástico—no ofrecido—se sintió desilusionado por el voto propuesto por el honorable señor del Campo. Comentando los fundamentos aducidos por los señores Matte i Mac-Iver, habló el señor Ministro de *apreciaciones mal intencionadas*..

A cualquier Diputado de los que hablan de ordinario en la Cámara, sea de los que leen frases escritas, o de los que las recitan de memoria o las improvisan, le habria yo escusado el desliz de una espresion como la de *mal intencionados*. Pero el honorable señor Silva Cruz es de esos hombres cautelosos, recosidos, que no dejan brotar de sus labios una sola frase, un solo vocablo sin meditarlo con esmero.

Fué, pues, reflexiva su triste espresion—que no percibió el fino oido del señor Presidente—i, por eso, me ví obligado a exijir que fuera retirada, porque era irrespetuosa i gratuitamente injusta.

Las recriminaciones del señor Ministro del Interior no tenian asidero.

Nosotros *mal intencionados* con un representante *fiel de la Alianza Liberal*.

Mas, ¿dónde se ha revelado tal fidelidad para servir sinceramente al liberalismo, movido entusiastamente en todo el país, tras larga modorra de pereza, durante la vida rolliza que hizo la coalicion, a la vista del jeneral cruzamiento de brazos de los partidos liberales de Chile?

No diviso, en el tiempo que lleva de existencia el gabinete Silva Cruz, ningun acto capaz de comprobar que ha sido leal servidor de la Alianza Liberal.

¡Qué soberbias oportunidades ha malogrado para probar la sinceridad de sus siempres indecisas convicciones!

La reñida lucha de Cautin, ¡qué ocasion mas bella!

Qué lastimosamente perdida!

Fueron a esa campaña doce Diputados i un Senador, armóse un tren de combate formidable.

Llegaron denuncios de intervencion firmados por varios Diputados.

Si las firmas de esos telegramas hubieran sido solo la de los Diputados radicales, podia haberles dado el señor Ministro cuarentena; pero ahí estaban, señor, las de sus camaradas políticos los señores del Campo i Pinto Agüero i de los señores Padilla i Gutiérrez, que debieron inspirarle plena fe.

No les prestó ninguna.

Tales denuncios fueron palabras en el desierto.

Apénas redújose a dirijir esas circulares de gastada estereotipia, sobre abstencion, sobre respecto a la libertad del sufrajio, que son vanas voces, cuando no van seguidas de hechos que les den aire i semblante de verdad.

Dos subalternos del departamento del Interior habian sido enviados a Cautin, so pretesto de vijilar los actos electorales, llevando autorizacion para sobreponerse a la autoridad del Intendente de la provincia i del gobernador de Nueva Imperial. Denuncié el hecho e hice ver que esa delegacion de facultades era deprimente, relajadora de la autoridad de los ajentes del Presidente de la República i que era—sobre todo—profundamente incorrecta e inconstitucional.

¿Dió confianza el señor Ministro a la alianza liberal, a sus mas íntimos amigos i correlijionarios?

¡Ni por pienso!

Dejó tranquilo a esos subalternos suyos que excedieron sus omnímodas facultades presidiendo reuniones destinadas a tomar acuerdos políticos de mero órden, posponiendo la autoridad del jefe de la provincia de Cautin, que quedó desairado i ajado ante la improvisada jefatura de los empleados del Ministerio del Interior.

Pedí las instrucciones literales que habian llevado a Cautin esos empleados, i resultó que, a pesar de llevar la comision de *presenciar los actos electorales*, por meras órdenes verbales

que se dicen dadas al Director de Telégrafos, esos empleados iban autorizados *para inspeccionar todas las ramas de los servicios administrativos!*

¿Cabian poderes mas ámplios i elásticos?

¡Todas las *ramas del servicio administrativo!* Nada podia escapar a la accion fiscalizadora de tales empleados.

Así cumplieron su mandato. Se afirma que uno de ellos, para verificar si era verdad la violacion de un telegrama, hizo un rebusco, un exámen de todos los legajos de la oficina telegráfica de Cautin.

Esta ponderacion de facultades, no se habria escusado en un juez del crímen, que rastreara luces para esclarecer un gran proceso, de grave importancia social.

¿Ha condenado el hecho el señor Ministro?

Ha dirijido algunas instrucciones a la Direccion Jeneral de Telégrafos ordenándole no aceptar, en lo futuro, órdenes verbales?

Nada ha hecho el señor Ministro.

Ha creido que todos estos reparos eran banales i ha mirado con apacible desden los reclamos de los amigos, de los Diputados, de los Senadores.

Propónese una órden del dia que era un voto-censura para el Gabinete, a quien hizo solidario de sus procedimientos el señor Silva Cruz, ¿qué hicimos los radicales? No aceptamos la censura, pero hicimos dos declaraciones paladinas:

Que no encontrábamos correcto el lenguaje duro i—en exceso—vivo del honorable Diputado por Tarapacá, señor del Campo.

Que ménos correcta hallábamos la conducta del señor Ministro del Interior al llevar en su gaveta, al Senado, la nota soez del subdelegado de Tirúa, que iba henchida de sentencias injuriosas para el honorable señor del Campo.

¡Cómo sincerar al señor Silva Cruz de ese acto que, a voz en cuello, le han inculpado casi todos sus correlijionarios, sus amigos, sus colegas de esta Cámara i que, allá, en el recinto de su fuero interno, de seguro, no es capaz de disimularse el mismo señor Ministro, reo de tan inaudito olvido de sus deberes de camarada i de caballero!

¡I es, señor Presidente, el Ministro del Interior, cuya política incierta i débil i vacilante, no hemos casi combatido los radicales, quien nos acusa de *mal intencionados* i a la par nos pide *votos de confianza* en discursos rellenos de injusticia i severidad!

¿Qué votos de confianza podemos dar los radicales a un Ministro que no solicitó, al entrar a la Moneda, nuestra confianza i que se ha empeñado, por sus reiterados actos, en hacernos perder toda confianza en la sinceridad de sus palabras!

Sin que estos juicios lastimen a los colegas del señor Silva Cruz, creo que mis correlijionarios de los bancos radicales pensarán como pienso yo, i que negarán el voto de confianza que reclama de la Cámara el señor Ministro del Interior.

El señor HUNEEUS.—Yo deseo espresar, en pocas palabras, los fundamentos que tengo para no aceptar una proposicion de confianza al actual Gabinete.

A pesar de que en los discursos pronunciado por los honorables Diputados por Santiago, Lináres i Tarapacá se han manifestado con abundancia i elocuencia los fundamentos de nuestra actitud en estos momentos, creo conveniente formular ciertas consideraciones que no han hecho los oradores que me han precedido en el uso de la palabra i que estimo de capital importancia, tratándose de un voto de carácter político.

Se me permitirá que no trate como cuestion de Gabinete propiamente, la que ha promovido el honorable Ministro del Interior

Insisto en creer que no son solidarios de la conducta del Ministro del Interior los colegas de Su Señoría, aun cuando un deber de lealtad les obligue a manifestar esa solidaridad.

Descarto esta circunstancia, porque quiero dejar bien establecido que, a mi humilde juicio, la mayor parte de los miembros del Gabinete reflejan con sinceridad el movimiento liberal que han ido a servir al Gobierno.

Hai en el Ministerio dos o tres, talvez cuatro, casi digo cinco de sus miembros a los cuales veria con gusto continuar en sus puestos. Casi he dicho cinco porque, si el señor Ministro de de Instruccion no hubiera tenido la ocurrencia de ligar a la cuestion política, la cuestion de instruccion, acto incomprensible, inaceptable en hombres que tienen la viveza de espíritu de Su Señoría, lo habria contado tambien entre los Ministros que sirven los intereses liberales.

No sucede lo mismo con respecto al honorable jefe del Gabinete.

Los hechos están probando que el jefe del Gabinete no ha sido afortunado en su mision, que no ha sabido conquistarse la confianza de los partidos liberales. Basta hacer notar el hecho de que el primer ataque contra el Ministro del Interior haya partido de los bancos liberales-democráticos para convencerse de esta verdad.

Si el señor Ministro hubiera tenido únicamente el propósito de servir los intereses liberales, me parece que su camino estaba trazado despues de la votacion del sábado de la semana antepasada, durante la cual se dejó constancia de la infelicidad con que Su Señoría habia obrado en la cuestion del subdelegado de Tirúa.

Todos los miembros de esta Cámara estuvie-

ron de acuerdo en reconocer que el honorable Ministro del Interior habia cometido, políticamente hablando, un grave error.

Yo no estoi en situacion de dar consejos a nadie, mucho ménos a un Ministro de Estado; pero tengo derecho de juzgar con criterio libre esta situacion.

Pues bien: yo, en el puesto de Su Señoría, no habria procedido como procedió el señor Ministro; habria eliminado mi persona despues de aquel voto, en lugar de provocar una cuestion política agriando deliberadamente a los que prestaban un apoyo benévolo al Gabinete.

Pero Su Señoría ha preferido quedarse en su puesto; i con este objeto pretende que los grupos que no tienen confianza en la política liberal de Su Señoría, le demos un voto de confianza que considera necesario para permanecer en su asiento.

¿Hai en esto, señor Presidente, el propósito de servir a los intereses de la política liberal; o por el contrario, el propósito claro de suscitar un nuevo entorpecimiento, de poner nuevas dificultades al mantenimiento de la Alianza Liberal?

Yo creo esto último, i creo esto, recordando los antecedentes del honorable señor Silva Cruz.

Por fortuna tengo buena memoria i voi a recordar hechos que no son tan lejanos. Voi a referirme a la época en que Su Señoría fué Ministro del Gabinete presidido por el señor Valdes Cuevas.

Su Señoría entró en aquel Gabinete a representar la política liberal en la misma forma i con los mismos compromisos con que ha organizado el Ministerio que ahora preside.

Su Señoría fué solidario del programa de aquel Gabinete que no difiere del que Su Señoría nos leyó al presentarse en esta Cámara.

Posteriormente los hechos han manifestado que Su Señoría pasa de uno a otro programa sin transicion; a pesar de que es lójico que cambiándose una situacion política, sean otros los hombres que vengan a representar la nueva política; pero no se comprenderia el que estando unos Ministros representando a la Alianza Liberal, permanecieran en sus puestos para entrar a representar la política coalicionista.

Este seria un síntoma de decadencia humillante; porque no se comprende que hombres que sirven una evolucion liberal, se queden en el Gobierno para servir los intereses opuestos. En todas partes del mundo, cuando estos cambios se operan, se cambian tambien los hombres; porque no se puede suponer buena fe en los que entran a servir propósitos diferentes de los que representaban.

Pues bien, el honorable señor Silva Cruz es el primer ejemplar que se nos presenta sirviendo a la vez a la política coalicionista i a la aliancista.

A pesar de esto, i con el propósito de no suscitar dificultades al Ministerio, callamos, i así lo aconsejé en la intimidad de la amistad a mis honorables colegas, hasta donde lo permitiera la conducta del Ministerio.

Pero, léjos de desaparecer nuestros temores, vinieron los sucesos que ya se han mencionado por los que me han precedido en el uso de la palabra i que no repetiré, como la eleccion de Cautin i los que acaba de recordar el honorable Diputado por Tarapacá. En todos ellos el honorable señor Silva Cruz ha quedado exhibido tal cual es, sin rumbos, sin principios, que no sirve en la coalicion, a la alianza, ni a ninguna política; porque solamente sirve a la política del Presidente de la República, que, a mi juicio, no es política.

Pero lo que lamento mas, señor Presidente, es que el señor Silva Cruz, con su conducta, con su carácter, con sus actos, ha revelado ser un Ministro netamente presidencial.

Es ésto lo que nosotros teníamos derecho a esperar?

¿Puede el señor Ministro inspirarnos garantía? ¿Puede satisfacer los propósitos del movimiento liberal que no cuenta con las simpatías del jefe del Estado?

Hemos visto ya cuál ha sido la conducta del honorable señor Silva Cruz cuando formó parte del Ministerio del señor Valdes Cuevas: su carácter presidencial llegó a tal estremo que sucedió lo que nunca se habia visto, esto es, que sus propios partidarios, viéndose defraudados en todos los conflictos que se suscitaron, arrastraron a Su Señoría fuera del Gabinete; i cónstele a Su Señoría que no salió de él por voluntad propia. Por consiguiente, cuando Su Señoría ha dicho que cuenta con el apoyo unánime de sus correlijionarios, no ha dicho una cosa exacta.

Al efecto, aquí mismo se ha repetido que el primer defecto del actual Gabinete, políticamente hablando, es el que su jefe no cuenta con el apoyo de sus propios correlijionarios.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—En la votacion lo verá Su Señoría.

El señor HUNEEUS.—Las votaciones, señor Diputado, no convencen a nadie, cuando los actos que se ejecutan no están conformes con las ideas que se tienen. A menudo el voto no es mas que una manifestacion de cortesía o se da en homenaje a otros intereses.

Sin embargo, es el hecho i todos han podido observarlo, que todas las dificultades suscitadas al Ministerio han partido de los bancos en que se sientan los partidarios del señor Ministro; i los hechos tienen una elocuencia abrumadora.

Es, pues, efectivo que cuando el señor Silva

Cruz formó parte del Gabinete del señor Valdes Cuevas, se produjeron dentro del partido liberal democrático ciertos hechos que produjeron la salida de este Ministro.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Eso no es exacto. Lo digo a Su Señoría con conocimiento de causa.

El señor HUNEEUS.—Su Señoría tiene mucha finura para hacer distinguos, pero ello no basta para borrar la efectividad de los hechos, que están confirmados por la salida misma del honorable señor Silva Cruz. De lo contrario seria irónico que un partidario, que obra de acuerdo con los propósitos de su partido, fuera hostilizado por éste i trabajara por eliminarlo del Ministerio, precisamente cuando el afan del partido liberal-democrático es habitar en la Moneda.

Queria, señor Presidente, dejar establecido que la primera condicion que debe tener un Ministerio que presuma de liberal, es contar con el apoyo de las distintas agrupaciones liberales.

Como, a mi juicio, es una falta grave del señor Silva Cruz el haber permanecido en un Gabinete que ha pasado a servir a la coalicion habiendo ido a la Moneda con el fin de servir a la alianza liberal, creo que esa falta debe tener una sancion de la Cámara en el momento oportuno.

Yo, señor Presidente, fuí de los que censuraron al partido conservador cuando, encontrándose en el Gobierno aliado con el partido liberal-democrático, evolucionó arrojando de la Moneda a su aliado para continuar gobernando contra los intereses del partido que lo habia acompañado para escalar el poder. Esto se califica en la vida privada como deslealtad, i en materia política tambien es deslealtad.

Actos de esta clase inhabilitan a los partidos i a las personas para continuar mereciendo la confianza de los demas, equivalen a una quiebra del prestijio; i la consecuencia natural del acto ejecutado por los conservadores es que, si se hubiera de consultar nuestra conciencia para preguntarle si ellos eran dignos de la confianza que se necesita tener en la política, la respuesta tendria que ser redondamente negativa.

¿Tendria el señor Silva Cruz la confianza suficiente en los conservadores para entrar en union con ellos despues de haberlos traicionado el señor Walker Martínez, a quien sirvieron sus partidarios? Estoi cierto de que el señor Silva Cruz ha de pensar que no merece ya su confianza el hombre que ha sido desleal para con sus aliados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Estoi seguro de que el honorable Diputado por Osorno, que es siempre tan culto, no ha tenido el propósito de ofender al señor Walker Martínez al decir que traicionó una alianza política. Sin embargo, para que no haya lugar a que se sospeche una intencion ofensiva que Su Señoría no ha tenido, me parece que lo que Su Su Señoría ha querido espresar es que el señor Walker Martínez rompió una situacion política determinada.

El señor HUNEEUS.—Me parece que no he empleado la palabra traicionar.

El señor CONCHA.—El señor Diputado la ha empleado sin darse cuenta de lo que dice.

El señor HUNEEUS.—Por otra parte, yo estoi calificando actos políticos, i en ese caso no es la primera vez que se emplean en la Cámara la palabra traicionar.

El señor TOCORNAL (Presidente).—De todas maneras es preferible que Su Señoría no la emplee en esta ocasion i le ruego retire esa palabra.

El señor HUNEEUS.—Procedimientos como el que he mencionado hacen perder la confianza en los hombres públicos, son síntomas de gran corrupcion política. No se puede aceptar que se presenten para ponerse al frente del movimiento liberal personas que lo han contrariado abiertamente.

Quiero repetir una vez mas que yo no estoi dispuesto a aceptar el voto de confianza que solicita el actual Gabinete, Mui principalmente porque estimo que el señor Ministro del Interior no ha de servir con lealtad los propósitos de liberalismo que debe representar el Gabinete, i digo que no los ha de servir con lealtad por que el señor Ministro tiene antecedentes suficientes para que se pueda decir que Su Señoría no es un político de carácter sino un político presidencial.

Estimo que en estos momentos el primer deber nuestro es combatir el personalismo. Negaré mi voto a la confianza solicitada por el Ministerio, no tanto por atacar a la coalicion cuanto por combatir el personalismo. Creo que la cuestion relativa al gobierno de coalicion está ya resuelta claramente por la conciencia pública: la coalicion ha dado frutos tan amargos que ya está en el ánimo de los mismos partidos que le han formado la conviccion de que ella no es eficaz como réjimen de gobierno i de que solo ha servido para sembrar de corrupcion el pais i favorecer la subida al poder del partido conservador, o clerical como mas propiamente debe llamarse.

El señor CONCHA.—Se equivocó Su Señoría, porque el verdadero nombre de nuestro partido es el primero i no el último. Sin embargo Su Señoría es dueño de llamarnos como le parezca mas conveniente, siempre que el señor Presidente de la Cámara le tolere apodarnos.

El señor HUNEEUS.—Siempre se ha lla-

mado partido clerical al partido de Su Señoría en esta Cámara, i nunca se ha estimado que ese calificativo fuera un apodo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Esa palabra se ha empleado siempre, i yo no me habria considerado en manera alguna facultado para llamar al órden al Diputado que la emplea.

El señor DIAZ (don Eulojio).—No nos estraña ese criterio en Su Señoría, que ha tolerado que se injurie en la Cámara al Presidente de la República!

El señor TOCORNAL (Presidente).—La alusion del señor Díaz Sagredo me obliga a declarar que desde que ocupo este puesto no he tenido ocasion alguna de tolerar que se injurie al Presidente de la República.

Jamas se ha nombrado en nuestros debates al Presidente de la República para denigrarlo, i si se hubiera hecho, el Presidente de la Cámara no habria tolerado en silencio una falta semejante. Talvez el honorable Diputado por Rere cree que el Presidente de la Cámara estaba en el deber de interpretar el sentido figurado en que habló un honorable Diputado hace pocos dias, i de declarar que las palabras de ese Diputado se referian a S. E. el Presidente de la República; pero yo no acompaño a Su Señoría en su modo de pensar i creo que habria faltado a mi deber si me hubiera permitido interpretar las palabras a que me he referido. Mi deber era desentenderme del sentido indirecto que pudiera tener el lenguaje empleado por un honorable Diputado, al mismo tiempo que habria debido reprimirlo si se hubiera referido directamente al Presidente de la República en forma irrespetuosa e inconveniente.

Puede estar seguro el honorable Diputado por Rere de que el Presidente de la Cámara sabrá hacer respetar siempre en nuestros debates la persona del primer majistrado de la nacion.

El señor HUNEEUS.—Cada dia que pasa encuentro ménos conservador al partido clerical....

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no insista en emplear ese calificativo, ya que los representantes del partido conservador no lo aceptan.

El señor OSSA.—No importa que se nos llame clericales; yo tengo a honor el serlo.

El señor HUNEEUS.—Ya ve el honorable Presidente como el honorable Diputado por San Cárlos acepta gustoso el título.

El señor OSSA.—*Le nom ne fait rien a là chose.* Llámeseme conservador, clerical, papista o ultramontano, seré siempre el mismo Macario Ossa que he sido hasta hoi i que deseo ser hasta mi muerte.

El señor HUNEEUS.—Vale la pena tratar con detencion este punto, i siento que en este momento no me sea posible detenerme en él como lo desearia. Pero para una ocasion próxima recordaré el tema al honorable señor Concha para que lo tratemos detenidamente i sin que el debate dejenere en broma.

Abrigo la esperanza de demostrar a Su Señoría i a la Cámara que los conservadores de hoi no tienen ya derecho de llevar ese nombre, pues han tratado de destruir toda la obra de los fundadores de su partido. Así, por ejemplo, de la Constitucion de 1833, que es su obra magna, no han dejado una sola disposicion que no han intentado reformar, de tal manera que parece que tuvieran el propósito de barrer con ella.

Es un partido que no ha querido conservar el réjimen antiguo, i tanto es así que no hai ni una sola de las reformas hechas en los últimos veinticinco años que no haya contado con la cooperacion de los que hoi se llaman conservadores.

La lei de comuna autónoma es obra de los señores Diputados que hoi se llaman conservadores i las numerosas reformas que se han hecho en la Constitucion del año 33 han contado siempre con el apoyo de ese partido; i sin embargo, cada vez que llega el caso de nombrarlos por su nombre verdadero, esos señores Diputados reclaman porque se les llame conservadores, porque esa palabra tiene aun cierto prestijio entre algunas clases sociales.

Yo respeto como el que mas las ideas de los señores Diputados que se llaman conservadores e invito al señor Diputado por Santiago, señor Concha, a un debate amplio sobre esta materia, previniéndole que no temeré ni a la elocuencia de Su Señoría ni a la de ninguno de sus correlijionarios políticos, porque estoi seguro que podré probar que los conservadores de hoi no son los lejítimos conservadores de otro tiempo.

El señor CONCHA.—Yo agradezco la invitacion que me hace el señor Diputado i la acepto para cuando la situacion del pais sea tan floreciente i nos veamos tan libres de las dolorosas calamidades de la hora actual que nos sea permitido entrar en estas discusiones estériles.

El señor HUNEEUS.—El estado de decadencia en que se encuentra el pais se debe precisamente a la falta de doctrinas, a la carencia de ideales i a la falta de fe i de perseverancia para servirlos.

Pues bien, señor Presidente, si ésta es la verdadera situacion de este partido, si ése es su verdadero nombre ¿por qué reclama cuando se le llama clerical?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Rogaria a Su Señoría que no continuara en este

terreno i que se contraiga a la cuestion en debate.

El señor HUNEEUS.—Acepto la invitacion que me hace el señor Presidente i pido escusas a la Cámara por haberle quitado algunos minutos de tiempo en una cuestion que realmente es ajena al asunto en debate, pero a la que fuí arrastrado involuntariamente.

He dicho que me propongo negar mi voto de confianza al Gabinete actual, principalmente porque considero que el señor Silva Cruz representa la política netamente presidencial, que entre nosotros se llama la política personal, i estaba diciendo que esta política causó mayores daños en el pais que la de coalicion i que tambien es la que nos ha causado mas grandes males, i sin pretender inferir ofensas a nadie, debo manifestar con franqueza que este sistema fué el que nos llevó a los sucesos que tuvieron lugar en 1891.

Estas grandes calamidades del personalismo principiaron al final de la administracion del señor Santa María i se repitieron tambien al final de la administracion del señor Balmaceda; fué ésta la debilidad o el error de esos mandatarios, i esto nadie puede negarlo hoi sin negar la historia misma del pais.

Por dejarse arrastrar por la complacencia individual hácia el jefe del Estado se han llegado a producir las situaciones mas dolorosas para el liberalismo i los trastornos mas profundos que han traido el fraccionamiento de este partido.

Si algunos Ministros hubieran tenido la entereza suficiente para hablarle al jefe del Estado con la franqueza con que debieran hacerlo, estoi seguro de que se habrian evitado muchos errores en que han incurrido algunos mandatarios atropellando a la opinion pública.

No quiero que vuelvan para el liberalismo dias tan azarosos como fueron los de los últimos tiempos de la administracion del señor Santa María i mucho ménos los de los últimos tiempos de la administracion del señor Balmaceda. Por eso es que, ante todo, cuando veo llegar al Gobierno a un estadista liberal me pongo a examinar su carácter, sus antecedentes, para ver si nos da alguna garantía de que no va a lanzar al liberalismo en la nave rota i peligrosa del personalismo. En este sentido debo analizar al señor Ministro del Interior para concluir por manifestar que no puede darnos garantías de su buena marcha en el Gobierno, porque por su carácter i por sus antecedentes no puede ser citado como modelo de consecuencia para los movimientos liberales.

Parece que en algunas personas hai el principio incondicional de quedarse en la Moneda a servir de instrumento de los propósitos del jefe del Estado, i a quedarse a cualquier precio i cualesquiera que sean los sacrificios que tengan que hacer, sean de doctrinas o de cualquiera otra clase, que les imponga ese funcionario.

Por estas consideraciones votaré en contra del voto de confianza propuesto para el Gabinete.

El señor MATTE (don Eduardo).—Probablemente no habria entrado a este debate, si el honorable Ministro de Guerra no me hubiera arrastrado a él con el estraño discurso que tuvo a bien pronunciar en esta Cámara el sábado último.

Lo estraño del espectáculo que presenciaron ese dia mis honorables colegas: aquella interpelacion, traida por los cabellos, aquel desfile sucesivo de Ministros que, armados hasta los dientes, embestian a los Diputados, la cuestion misma elejida para plantear la discusion; ninguna de esas circunstancias me habian inducido a romper el silencio.

Creo que lo raro es desde hace tiempo lo normal. Las tradiciones de respeto a las personas, de franqueza en los debates, de correccion en los procedimientos, pertenecen ya a la historia antigua, i a que ninguna de esas buenas cosas existan hoi nos vamos acostumbrando todos rápidamente.

Si el Ministerio hubiera querido proceder razonable i correctamente, su camino estaba trazado. ¿Se sentia en posicion falsa a consecuencia del voto del sábado anterior i queria despejar la situacion i saber si contaba en la Cámara con los elementos necesarios para seguir gobernando? Plantee entónces franca i abiertamente la cuestion de confianza, sin confundirla i embrollarla con nimios detalles relacionados con la administracion pública, ni con ataques personales a los Diputados.

Por razones que no conozco no se procedió así, i ello me obliga, aun cuando mas no sea por cortesía, a parar algunos de los golpes que el honorable Ministro de la Guerra, armado con la mas formidable lanza que encontrara en los vastos i bien surtidos arsenales del Ministerio de su cargo, tuvo a bien dirijirme.

Principió Su Señoría por manifestar el deseo de saber a nombre de quién habia hablado yo en la sesion en que se discutió el incidente sobre la famosa nota del subdelegado de Tirúa. Ciertos conceptos de diarios i algunas conversaciones de círculos hacian necesario este esclarecimiento.

Esta pretension revela, en mi concepto, no mala intencion de parte del señor Ministro, si no una grande inesperiencia, nacida, sin duda, de que hace poco tiempo a que ocupa un

banco ministerial i que nunca ha ocupado un asiento de Diputado.

Cuando fundé mi voto en la sesion del sábado antepasado, dije, de un modo claro i terminante, que hablaba a mi propio nombre, i, siendo ello así, no le era lícito al señor Ministro iniciar la investigacion en que entró, tomando por pretesto lo que hubiera leido en los diarios u oido en los círculos.

Cuando un Diputado habla a nombre de sus amigos, emplea, para manifestarlo, fórmulas mui conocidas, i yo no me valí en aquella ocasion de ninguna de ellas.

He dicho que hablé, en la ocasion a que vengo refiriéndome, a mi solo nombre; pero, por complacer al espíritu de investigacion del señor Ministro, agregaré que representé, al hacerlo, la opinion de la casi unanimidad de los Diputados i hasta la del Honorable Senado.

Yo declaré censurable la conducta del Ministro del Interior; i ¿qué hizo el Senado en los mismos dias?

Tomó por unanimidad el acuerdo de que el desgraciado documento de que fué portador el señor Ministro no fuera publicado en los boletines de sesiones de aquel alto cuerpo.

¿Cabe una manifestacion de opinion mas moderada i mas espresiva a la vez?

Voi mas léjos. Estoi casi seguro de que si yo, siguiendo malos ejemplos, penetrara al recinto de la casa ministerial, allí mismo encontraría opiniones parecidas o iguales a la mia.

No puedo imajinar que, a pretesto de solidaridad ministerial, haya en el Gabinete quien piense que sea acto correcto, o siquiera indiferente, aquel que tiende a sembrar en la jerarquía administrativa jérmenes de indisciplina i de falta de respeto a los representantes del pueblo, con cuyo apoyo gobiernan los gabinetes.

La solidaridad ministerial puede ser invocada cuando se trata de rumbos políticos o de la solucion de negocios de gran interes nacional; pero no debe ser traida a cuentas a propósito de un acto individual de un Ministro, acto que por añadidura, en el mejor de los casos, mereceria el calificativo de desgraciado.

Pero el señor Ministro, en su deseo de aclarar las cosas, habló de la casa en que vive la agrupacion a que tengo el honor de pertenecer, i de ciertos departamentos en que viven solitarios i aislados algunos de sus miembros.

A mi turno voi a interrogar al honorable Ministro: ¿en qué carácter penetró Su Señoría a la casa aquella?

I le hago esta pregunta para decirle en seguida que, si fué como miembro de la familia, Su Señoría hizo mal en traer al seno de esta Cámara las disidencias de opinion que hubiera dido notar. No es acto plausible en un individuo que pertenece a una agrupacion política aquel que tiende a herirla en su prestijio o a presentarla ante el público como trabajada por ásperas divisiones. La ropa sucia se lava en casa i no en la plaza de Armas.

Si, por el contrario, Su Señoría se acercó a la casa en calidad de simple curioso, esté cierto de que atribuyó a los rumores que percibió un carácter que nunca tuvieron.

Aseguro, pues, al señor Ministro que Su Señoría vió mal u oyó peor.

En su deseo de acumular cargos en mi contra, dijo Su Señoría que mi conducta de hoi se comprendia fácilmente con solo recordar que yo habia prestado apoyo al Ministerio presidido por el señor Walker Martínez.

De nuevo siento decir al señor Ministro que Su Señoría adolece de inesperiencia i que no conoce bien sucesos recientes i que han ocurrido delante del pais entero.

Voi a refrescar su memoria.

Cuando se presentó el Ministerio del señor Walker, la Cámara, diré mejor, la oposicion le dejó el paso franco, le dió presupuestos, tomó enérjicas medidas para poner término a la obstruccion tenaz de que era objeto el despacho de aquella lei, i amparó al Gabinete en dos ocasiones contra los ataques de carácter político que se le dirijieron.

Los que así obraron creyeron consultar las conveniencias públicas. Las razones que tenian para proceder en esta forma las dieron en el momento oportuno, i no cabe absolutamente el procedimiento adoptado en su discurso por el honorable Ministro de Guerra: separar a uno de los Diputados que en esa forma procedieron para hacerle cargos directos que no se quiere hacer llegar a sus demas amigos políticos.

Pero, señor, yo no rehuyo jamas la responsabilidad de mis actos. Cada vez que llega el caso de que me pronuncie en algun sentido, medito i obro como mejor me parece consultar el interes público; i porque siempre procedo franca i abiertamente, exijo que no se me atribuyan móviles secretos ni intenciones torcidas.

Con esto he dicho lo suficiente para dar por terminada la parte personal de este debate.

Ahora voi a decir unas cuantas palabras para fundar mi voto, que será contrario a la confianza i lo será porque, en mi concepto, el Ministerio no la merece.

Esta desconfianza no es de hoi, es vieja en mí.

Yo, como el honorable Diputado por Osorno, tengo memoria i recuerdo hechos que no son adecuados para inspirar confianza.

Recuerdo que el año 96 los partidos liberales organizaron la alianza liberal para sostener una candidatura presidencial. La alianza fué a las urnas electorales i casi obtuvo la victoria.

Despues, en las elecciones de Diputados i Senadores, se renovó la lucha i sus representantes formaban casi la mitad de la Cámara.

Creí entónces que la conveniencia pública mponia la organizacion de un gran partido que concluyera con ese inmenso número de círculos que todo lo perturba. No dejé entónces paso por dar ni esfuerzo por hacer para conseguir el afianzamiento de esa alianza liberal.

Sin embargo, ese gran movimiento político fracasó i a su fracaso no fué estraño el actual señor Ministro del Interior, Ministro entónces de Relaciones Esteriores.

¿Es posible tener confianza en el Gabinete que Su Señoría preside, cuando se tienen estos recuerdos? Otros podrán tenerla, yó no la tengo.

Tampoco puedo tener confianza en un Ministerio que ha dado oríjen a esta llamada interpelacion pendiente.

¿Qué han hecho los señores Ministros? ¿Han buscado alguna fórmula neta para que la Cámara se pronuncie?

Nó, señor Presidente; han buscado una cuestion chica, pero que puede agrandarse; han buscado una cuestion que no divide hondamente a los partidos.

¿Tras de qué van Sus Señorías? ¿Tras de pescar en el campo conservador los votos que no encontraron en el campo liberal? Si ello es así, lo que tal hacen no son dignos de confianza.

Por otra parte, sobre este punto hai otro cargo grave que hacer al Ministerio: el de que carece de tacto, de prudencia i de discrecion en el manejo de los negocios públicos.

Nó, señor Presidente, lo que el pais necesita en esta hora en que tantas cosas importantes están amagadas, no son luchas ardientes de doctrina, sino atencion preferente de parte de sus representantes a esos graves intereses.

Necesita restablecer el prestijio i la eficacia de la administracion que hoi apénas existe; necesita que una mano de fierro reprima los abusos que se ven en todas partes; necesita que el nombre de Chile, respetado ántes en el estranjero, recobre el lustre que ha perdido; necesita reformar los defectos de la lei de municipalidades, esa gran ajente de corrupcion i de escándalo que siembra la anarquía i el derroche de los dineros del pueblo, así en las grandes ciudades como en la última aldea de la República.

I cuando tales son las necesidades imperiosas del pais, necesidades que todos los partidos sienten de cerca ¿es cuerdo, es acertado, por obtener unos cuantos votos que el Gobierno se empeñe en suscitar cuestiones ardientes de política, dejando a un lado las mas imperiosas exijencias de la opinion pública?

Yo no lo creo, i porque no lo creo, i por las otras razones que dejo espuestas, votaré en contra de la confianza, cualquiera que sea la fórmula que se adopte para concederla.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 33.ª en 18 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORDAN I TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Novoa llama la atencion hácia los p rjuicios que están sufriendo los departamentos de Traiguen i Mariluan por la interrupcion de las comunicaciones i pide a la Comision de Gobierno que despache cuanto ántes el proyecto que concede fondos para reparar los daños ocasionados por los últimos temporales.—El señor Prieto don Manuel A. llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia los daños que los últimos temporales han producido en el barrio sur de Santa Rosa, en el departamento de Santiago, i solicita que se comisione a un injeniero de la Direccion de Obras Públicas para que adopte algunas medidas, ya que no las ha tomado la comuna de San Miguel.—A indicacion del señor Hunceus se acuerda celebrar sesiones diarias miéntras esté pendiente la interpelacion.—El mismo señor Diputado pregunta al señor Concha si pronunció algunas palabras ofensivas para Su Señoría que aparecen en la version dada por el diario «El Ferrocarril» de la última sesion de la Cámara.—Contesta el señor Concha.—El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) contesta las observaciones hechas por los señores Novoa i Prieto don Manuel A.—A indicacion del señor Pérez Montt se acuerda discutir en la sesion próxima un proyecto sobre permuta de algunos terrenos fiscales con otros municipales en el puerto de Coquimbo.—El señor Ibáñez recomienda a la Comision de Hacienda el despacho del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yerbas Buenas para cobrar la contribucion de haberes en conformidad al avalúo que rijió el año anterior.—El señor Rivera solicita que se incluya la Municipalidad de Coihueco entre las que reciban autorizacion para cobrar la contribucion de haberes en conformidad al practicado el año anterior.—Continúa el debate de la interpelacion sobre la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de la misma ciudad, conjuntamente con la órden del dia propuesta por el señor Bello Codecido.—Usan de la palabra los señores Bello Codecido, quien modifica la órden del dia propuesta, Silva Cruz (Ministro del Interior) i Balmaceda don Rafael.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite un proyecto de lei que concede a la viuda e hijas del sarjento-mayor de Ejército, don Alberto de la Cruz G. el goce de la pension de montepío correspondiente a la viuda de un coronel.

Informe de la Comision de Guerra sobre el proyecto remitido por el Senado que concede a doña Elena Rivera, v. de Correas, hija del jeneral de brigada de la Independencia don Juan de Dios Rivera, una pension mensual de ciento cuarenta pesos.

Informes de la misma Comision recaidos en las siguientes solicitudes:

De doña Elena Ortiz, viuda del capitan de navío don Manuel Thompson, en que pide aumento de la pension que disfruta;

Del capitan don Ricardo Jervis Villagran, en que pide se le rehabilite para iniciar espediente de invalidez; i

Del ex-sarjento mayor retirado absolutamente, don Luis C. Ubeda, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Solicitud de los señores Quaet Faslem i C.ª en que piden que se dicte una lei que disponga que los tejidos de punto a que se refieren las partidas 12, 13, 1214, 1230, 1231, 1255, 1317, 1318, 2281, 3528, 3529, 3545 i 3546 de la tarifa de avalúos, paguen durante tres años como derecho de importacion el sesenta por ciento de su avalúo, debiéndose cobrar este derecho durante un año, a contar desde la vijencia de la lei con un recargo de veinte por ciento del avalúo.

Nota de la Sociedad de Fomento Fabril sobre la solicitud anterior.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 32.ª ordinaria en 17 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Larrain Prieto, Luis
Alessandri, Arturo	Lazcano, Agustin
Balmaceda, Daniel	Mac-Iver, Enrique
Balmaceda, Rafael	Madrid, Manuel J.
Bannen, Pedro	Matte, Eduardo
Bello Codecido, Emilio	Meeks, Roberto
Bernales, Daniel	Montt, Pedro
Besa, Arturo	Nieto, José Ramon
Campo, Enrique del	Novoa, Manuel
Campo, Máximo del	Ochagavía, Silvestre
Casal, Eufrosino	Ortúzar, Daniel
Concha, Cárlos	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquin	Ovalle, Abraham
Díaz, Eulojio	Padilla, Miguel A.
Donoso Vergara, Pedro	Pérez Montt, Ismael
Echáurren Valero, Víctor	Pinto Agüero, Guillermo
Echeñique, Joaquin	Pleiteado, Francisco de P.
García, Ignacio	Prieto Hurtado, Joaquin
González Errázuriz, Alberto	Prieto, Manuel A.
González Julio, José Bruno	Richard F., Enrique
Guzman I., Eujenio	Rio, Agustin del
Herquíñigo, Aníbal	Rivera, Juan de Dios
Hevia Riquelme, Anselmo	Robinet, Cárlos T.
Hunceus, Jorje	Santelices, Daniel
Ibáñez, Maximiliano	Scotto, Federico
Infante, Pastor	Silva, Clodomiro
Irarrázaval, Fernando	Toro Lorca, Santiago
Jaramillo, José Domingo	Undurraga, Luis A.
Jordan, Luis	Valdes Cuevas, J. Florencio
König, Abraham	Valdes Valdes, Ismael

Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industrias i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De seis oficios del Honorable Senado:

En el primero acusa recibo del oficio en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Al archivo.

Con los dos siguientes devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que concede un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del Ministerio del Interior, para fomento de la biblioteca del Congreso;

I otro que concede un suplemento de un mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.

Se mandaron comunicar al Presidente de la República.

En otro comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítems de las partidas 16 i 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Al archivo.

I con los dos últimos remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que concede una pension de dos mil cuatrocientos pesos al año a la viuda e hijas de don Julio Bañados Espinosa; i otro que concede a don Adrian Santapau, por una sola vez, la suma de seis mil pesos por los servicios que prestó como tasador de las casas de préstamos en Chillan.

Pasaron a la Comision de Gobierno.

2.° De un informe de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto del Senado, que declara que la oficina telegráfica de la Moneda tendrá la misma planta de empleados i los mismos sueldos que les asignó la lei de presupuestos de 1897.

Quedó en tabla.

3.° De una mocion del señor Pinto Agüero en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en dotar de agua potable a la ciudad de Arauco i a la villa de Carampangue.

Pasó a la Comision de Gobierno.

4.° De una solicitud de numerosos vecinos del Territorio de Magallanes, en la que piden se incorpore dicho Territorio a la vida constitucional de las demas provincias de la República, concediéndoles, al efecto, el derecho de sufrajio, la Comuna Autónoma, con el poder municipal correspondiente i la natural representacion ante el Poder Lejislativo.

A Comision de Gobierno.

Se puso en discusion jeneral i particular, á la vez, el proyecto que amplía por un año el plazo fijado para que los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, puedan acojerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

El señor Padilla hizo indicacion para que se estiendan los beneficios de la nueva lei a los que hicieron la campaña constitucional de 1891.

El señor Pinto Agüero modificó la indicacion anterior en el sentido de que se diga solamente «a los militares que hicieron la campaña de 1891.»

El señor Montt hizo indicacion para que se redactara el proyecto en esta forma:

«Concédese un plazo de un año para optar a los beneficios acordados por las leyes de 22 de diciembre de 1881 i 9 de enero de 1892.»

El señor Diaz Besoain hizo tambien indicacion para que se comprenda en esta lei a los que, habiendo hecho la campaña contra el Perú i Bolivia, se hubieren inutilizado posteriormente en actos del servicio.

El señor Mac-Iver manifestó que aceptaba que se discutiera en los diez minutos el proyecto del Senado; pero si se le ampliaba a los que hicieron la campaña de 1891, Su Señoría se veria en la necesidad de usar de la palabra.

Habiendo oposicion, i teniendo interes en que se despachara cuanto ántes el proyecto, el señor Pinto Agüero retiró su indicacion i se dió por retirada.

En la misma forma se dieron por retiradas las indicaciones de los señores Padilla, Montt i Díaz Besoain.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto del Senado con el voto del señor Mac-Iver en contra.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Los oficiales e individuos de tropa del Ejército i Armada que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia i los asignatarios de éstos que se creyeren con opcion a los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881 i no hubieren ocurrido oportunamente a jestionar sus derechos, podrán hacerlo ante las respectivas oficinas del Ministerio de Guerra dentro del año siguiente a la fecha de esta lei.»

Usó en seguida de la palabra el señor Nieto para enumerar diversos documentos que la Comision de Gobierno debe consultar al tomar en cuenta la mocion presentada por varios señores Diputados sobre los estudios del ferrocarril de Curicó a Llico, mejoramiento de este puerto i de la laguna de Vichuquen. Terminó rogando a la Comision solicitara del Ministerio, para que los tenga a la vista cuando se estudie este negocio, los siguientes datos:

Año 1888.—Legajo número 302:

1.° Memoria orijinal, planos i presupuestos de las obras marítimas, que comprenden tajamares de la rada i canal de navegacion entre la rada i el lago.

2.° Memoria orijinal del ferrocarril de Curicó a Llico, que comprende la descripcion del trazo de la vía, cálculo de desmonte i terraplen, cuadro de trayectos i curvas, cuadro de puentes mayores i menores, espropiaciones, cuadro de niveles pendientes i rampas, estaciones i paraderos, puntos de referencia i presupuesto jeneral de la obra, que se eleva a la suma de seis millones quinientos noventa i nueve mil cuatrocientos noventa i cinco pesos de veinticuatro i medio peniques.

El legajo número 303, años 1888 a 90, contiene:

1.° Informes del teniente primero de la Armada don Rómulo Medina, sobre reconocimientos jeolójicos e hidrográficos en la rada de Llico.

Id. del mismo oficial de Marina, sobre reconocimientos hechos en el lago de Vichuquen.

2.° Informe del jefe de la Seccion de Hidráulica don Rodolfo Potier, sobre el proyecto de puerto del injeniero señor Nieto.

3.° Informe de los contra-almirantes don Galvarino Riveros, don Juan Willams Robolledo i don Luis Uribe, del capitan de navío don Francisco Vidal Gormaz, del capitan de corbeta don Arturo E. Wilson, respecto de las mismas obras de Llico.

4.° Informe del injeniero señor Potier respecto al volúmen de dragado en el canal i rada de Llico i sobre el cubo de los tajamares de la rada.

5.° Propuesta orijinal de don Luis Dussaud para tomar a contrata las obras marítimas de Llico.

6.° Resúmen del injeniero señor Nieto respecto de las modificaciones del presupuesto hecho por la Direccion de Obras Públicas sobre las mismas obras de Llico.

7.° Informe del inspector real prusiano de construcciones hidráulicas don Gustavo Pröwe.

8.° Dos informes que presenta al Ministro de Obras Públicas el Director de ramo, don Domingo Víctor Santa María.

9.° Informe del injeniero don Rafael Potier sobre sondajes jeolójicos hechos en la rada de Llico.

10. Informe sobre el proyecto de Llico del injeniero don Camilo J. de Cordemoy.

11. Plano jeneral presentado por el injeniero señor Nieto en escala de 1 por 100,000 del proyecto del ferrocarril de Curicó a Llico por el valle del Mataquito i con los ramales futuros de la misma línea hácia el valle de Melquihue i Palmilla i por Nilahue, Pumanque i Molineros al ramal de Alcones.

Bobillier.—Estudios de Peralillo a Llico por Pumanque i la Certa, dos millones quinientos mil pesos.

El señor Concha recomendó a la Comision de Guerra que estudie el proyecto sobre servicio militar obligatorio, a fin de que, si es aprobado, puedan consultarse en el presupuesto los fondos que sea necesario invertir en su establecimiento.

El señor Huneeus recomendó a la Comision de Lejislacion i Justicia el pronto despacho de los proyectos pendientes sobre la forma en que deben proveerse los juzgados de letras en los casos de ausencia de los jueces propietarios.

El señor Robinet preguntó al señor Ministro del Interior si habia recibido los informes que habia solicitado Su Señoría relativos al comandante de policía de Vallenar.

Contestó el señor Silva Cruz (Ministro del Interior) que habia dado órden por telégrafo de que se ajitara el envío de los informes que solicitó.

Usó en seguida de la palabra el señor Besa con referencia a lo dicho en la sesion anterior por el señor Robinet respecto de la conducta funcionaria del juez propietaria de Vallenar i de su suplente; i sobre este particular suscitóse un debate en que tomaron parte, ademas del señor Diputado, los señores Alessandri, Robinet i Toro Lorca.

El señor Rioseco (Ministro de Obras Públicas), en contestacion a una pregunta que le hizo en una sesion anterior el señor Huneeus, espuso que la máquina que arrastraba el tren que se hundió en el puente del Mapocho, a inmediaciones de Talagante, era una locomotora de treinta i nueve toneladas, i que las grandes locomotoras a que se habia referido el señor Diputado pesaban cincuenta i una toneladas.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre la interpelacion referente a la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esa ciudad

conjuntamente con la órden del dia propuesta por el señor Bello Codecido; i usaron de la palabra los señores Robinet, Huneeus i Matte don Eduardo.

Se levantó la sesion a las seis i cinco minutos de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 16 de agosto de 1899. — Con motivo de la mocion i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el sarjento-mayor de Ejército, don Alberto de la Cruz G., concédese, por gracia, a su viuda e hijas el goce de la pension de montepío correspondiente a la viuda de coronel, en vez de la de capitan que actualmente percibe.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el prpyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede a doña Elena Rivera, viuda de Correas, e hija del jeneral de brigada del tiempo de la Independencia, don Juan de Dios Rivera, una pension mensual de ciento cincuenta pesos.

I los tres siguientes recaidos en las solicitudes que a continuacion se espresan:

De doña Elena Ortiz, viuda del capitan de navío, don Manuel Thomson, en que pide aumento de la pension que disfruta;

Del capitan don Ricardo Jervis Villagran, en que pide se le rehabilite para iniciar espediente de invalidez; i

Del ex-sarjento mayor, retirado absolutamente, don Luis C. Ubeda, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

3.° De las siguientes solicitudes:

«Soberano Congreso:

Sábias i patrióticas leyes de proteccion a la industria nacional dictadas por el Poder Lejislativo en los últimos años han dado nacimiento, entre otras, a la importante industria de fabricacion de tejidos de punto. Se ha trasformado, dándole enorme crecimiento, la antigua fábrica de Puente Alto, se ha instalado en Santiago una nueva fábrica, i se ha desarrollado en cierto grado la industria doméstica de tejidos de punto con máquinas movidas a mano. La capacidad actual de produccion de esta industria alcanza ya a satisfacer mas de las tres cuartas partes del consumo del pais en tejidos de punto.

Pero pasa ahora esta industria por un periódo verdaderamente crítico: alarmado el comercio de importacion con el rápido crecimiento de la fabricacion de tejidos en el pais que le hace temer la pérdida de un mercado importante i seguro, ha iniciado una campaña enérjica de competencia que puede traer la muerte de la industria nacional si el Soberano Congreso no viene en defensa de aquélla, en cumplimiento de su mision de velar por los intereses permanentes del pais.

En comprobacion de lo que decimos nos bastará citar el hecho de que la fábrica de Puente Alto que vendia el año pasado corrientemente sus productos a dos pesos cincuenta centavos, tres pesos i cuatro pesos la docena de medias i calcetines, segun su clase, i nueve pesos i doce pesos la de camisetas i calzoncillos, encuentra ahora las mayores dificultades para colocar esos productos respectivamente a los precios en moneda de igual valor de un peso ochenta centavos, dos pesos veinticinco centavos i tres pesos las medias i calcetines i siete pesos i nueve pesos las camisetas i calzoncillos.

Esta baja tan pronunciada que desvanece toda espectativa de ganancia para las fábricas nacionales, no ha coincidido con ninguna de la reduccion de los precios en los centros productores europeos; no procede de un descenso en el cambio de nuestros productos porque, mui al contrario, éstos han mejorado notablemente a medida que los obreros van teniendo práctica en el trabajo; ella obedece tan solo a que el mercado se encuentra abarrotado por la importacion, resuelta aunque sea a costa de una pérdida momentánea a bajar los precios en términos que impidan a las fábricas nacionales colocar sus productos i las obliguen en un término breve a paralizar su trabajo i mas tarde a liquidar su negocio.

Es sabido lo que puede en este sentido el comercio de importacion, pues la esperiencia se ha hecho ya en el pais. Basta que unas cuantas casas introductoras de determinados artículos se coaliguen para venderlos sin ganancia o aun con pérdida, lo que le es fácil mediante los grandes capitales de que disponen i la ayuda eficaz de los remitentes europeos de estos artículos, para que hagan imposible la competencia de una industria naciente, que lucha con numerosas dficultades i sea ésta obligada fatalmente a desaparecer.

I cuando esto sucede, el consumidor que no ha beneficiado de la baja de los precios, pues queda ésta entre los intermediarios que hai desde el introductor al consumidor, tiene que sufrir un recargo de bastante consideracion, pues se le hace pagar la pérdida esperimentada por los importadores en el período de lucha con la industria.

La forma de competencia a que nos referimos solo puede adoptarse en los primeros tiempos de la existencia de una industria, cuando la falta de un personal de obreros competentes, que solo se prepara a costa de grandes esfuerzos, hace que el precio de costo sea todavía mui subido i no deje medio de reducir el precio de venta en proporcion a la baja de los artículos importados; i cuando la inversion de gruesos capitales en la instalacion de las fábricas sin tener aun beneficios, imposibilita al industrial para resistir largo tiempo a una paralizacion de su negocio. Por esto mismo tal competencia no es de temer cuando ya la industria ha vivido algunos años, formando obreros entendidos i prácticos i dando holgura al industrial para soportar sin gran dificultad reducciones en los precios de venta o momentáneos entorpecimientos en la colocacion de sus productos.

Es pues en los primeros años cuando la industria tiene que vencer las mayores dificultades, no solo las que provienen de la naturaleza misma de las cosas, para las cuales el industrial debe prepararse de antemano, sino tambien las que proceden de causas artificiales, como es la competencia de la importacion ejercitada en condiciones tan anómalas como las indicadas. Esta dificultad es superior a las fuerzas del industrial i solo puede ser vencida con el apoyo eficaz del Estado.

Nosotros creemos haber instalado en el pais una fábrica importante que contribuirá al progreso industrial de Chile. Hemos construido a gran costo edificios sólidos i de bastante capacidad; hemos traido máquinas de los sistemas mas perfeccionados que se encuentran en Europa; hemos dotado a la fábrica de una fuerza hidráulica considerable i de luz eléctrica para los talleres i habitaciones; somos por nosotros mismos capaces de producir las tres cuartas partes del consumo del pais en artículos de punto i la totalidad del consumo de las clases ordinarias de tejidos; hemos construido habitaciones aseadas i salubres para nuestros obreros; ocupamos actualmente doscientos cincuenta operarios, de los cuales son mujeres mas de doscientas, a todos los que proporcionamos los medios de ganarse fácil i honradamente el sustento.

Para que esta obra no se pierda solicitamos el ausilio del Estado en forma que no sea sensiblemente gravoso para el consumidor, i si obtenemos este ausilio cimentando sobre sólida base la industria de tejidos de punto, nos proponemos ir todavía mucho mas léjos; incrementando en la fábrica actual de manera que abastezca todo el consumo del pais i podamos despues esportar nuestros productos a los mercados vecinos.

Mas aun, tenemos ya los estudios hechos para implantar en el pais la industria del lavado i teñido de los algodones i de la lana. Para este efecto contamos con los capitales necesarios; están formados los planos i presupuestos del caso, hemos adquirido al costado de nuestra fábrica los terrenos que se han menester para el grande ensanche proyectado i como base indispensable para éste contamos tambien con la fuerza hidráulica que se requiere.

Como no pretendemos que las medidas de proteccion que solicitamos vengan a encarecer en términos gravosos para el consumidor los artículos que producimos, estaríamos dispuestos a comprometernos a fijar como máximum para la venta de nuestros productos, en moneda de valor uniforme, los mismos precios que rijieron como término medio en el año anterior.

Aun cuando no pedimos ninguna concesion particular para nosotros sino jeneral para la industria de tejidos, estamos tambien dispuestos a contraer el compromiso de vender al precio de costo todos nuestros artículos a los establecimientos de beneficencia sostenidos por el Estado.

Alentados por el espíritu de proteccion que han manifestado los poderes públicos del pais, venimos en conclusion a solicitar del Soberano Congreso que se sirva prestar su apoyo a una industria de considerable interes que se encuentra amenazada por la competencia estranjera, aprobando una lei que disponga que los tejidos de punto a que se refieren las partidas 12, 13, 1,214, 1230, 1,231, 1,255, 1,317, 1,318 2,281, 3,528, 3,529, 3,545 i 3,546 de la arifa de avalúos, paguen durante tres años como derecho de importacion el sesenta por ciento de su avalúo, debiéndose cobrar este derecho durante un año, a contar desde la vijencia de la lei, con un recargo de veinte por ciento del avalúo.—*Quaet Faslem i C.ª*

Santiag, 17 de agosto de 1899.—Honorable Cámara:

A fines del año anterior se presentaron a esta Sociedad los señores Quaet Faslem i Compañía, propietarios de la fábrica de tejidos de punto de Puente Alto, dándole a conocer un vasto plan que tenia en ejecucion para dar un gran desarrollo a esa fábrica e impulsar considerablemente la industria de tejidos de punto en el pais; al propio tiempo hacian presente a la Sociedad los temores que abrigaban de que alarmada la importacion estranjera de tejidos de punto por el crecimiento de la industria, abarrotara el mercado produciendo artificialmente una baja en los precios hasta el punto de hacer fracasar a las fábricas nacionales. A fin de apartar este peligro, pedian que se subiera por un corto plazo los derechos de internacion de los tejidos de punto.

Esta Sociedad hizo entónces un detenido estudio de la situacion de la industria de tejidos de punto en el pais, i convencida de que ésta solo necesitaba un apoyo transitorio del Estado para tener vida robusta i próspera, propuso al Supremo Gobierno la idea de someter a la consideracion del Soberano Congreso, un proyecto de lei para gravar por tiempo limitado la importacion de tejidos de punto con el derecho de sesenta por ciento.

No se tomó entónces resolucion alguna sobre este asunto; i en los pocos meses que han trascurrido, se han modificado las circunstancias en condiciones que hacen de suma urjencia la adopcion de una medida que salve a la industria nacional de tejidos de la situacion penosa por que atraviesa.

En efecto, los temores que tenian los señores Quaet Faslem i Compañía de ver ejercida la competencia de la importacion de una manera anormal se han realizado. Como lo esponen en la solicitud que presentan al Soberano Congreso, la abundancia que hai en el mercado de artículos importados, les imposibilitan para colocar sus productos a los precios acostumbrados, teniendo que bajar los precios hasta límites que hacen desaparecer toda ganancia. Si esta situacion se prolonga, la industria nacional tendrá que paralizar su trabajo i se verá obligada, en definitiva, a desaparecer con grave daño para los intereses del pais

Por otra parte, lo que a fines del año precedente no era mas que promesas de los señores Quaet Faslem i Compañía, se ha convertido en una hermosa realidad. Estos hábiles i progresistas industriales han montado una fábrica que hace honor a la industria nacional. Vastos i sólidos edificios, fuerza motriz hidráulica de consideracion, maquinaria perfeccionada, poder de produccion capaz de abastecer la totalidad del consumo del pais en los artículos cuya agravacion de derechos solicitan, ocupacion bien remunerada para numerosos operarios i principalmente para mujeres de la clase mas desvalida de la sociedad, tal es la obra realizada por los señores Quaet Faslem i Compañía en el corto espacio de ocho meses.

Si digna es de aplauso la empresa llevada a cabo por los señores Quaet Faslem i Compañía por el progreso que ella importa para la industria nacional, merece especial mencion i encomio el réjimen que han implantado respecto de las obreras. Todas las que observan buena conducta i aplicacion en el trabajo tienen habitacion i alimentacion gratuitas; la fábrica cuenta para este efecto con construcciones especiales que satisfacen todas las exijencias de la comodidad i salubridad, tienen tambien un gran salon de lectura que les sirve de centro de reunion i recreo. Así no solo se le proporciona a la mujer un medio de ganarse la vida, sino que tambien se le dan los elementos necesarios para cultivar su espíritu, para desarrollar sus cualidades de trabajo i órden, para elevar, en una palabra, su nivel intelectual i moral.

En tal sentido, la fábrica de los señores Quaet Faslem i Compañía puede presentarse como un ejemplo para nuestros industriales, a fin de que éstos no miren en el trabajo del obrero una simple mercadería sujeta a la lei de la oferta i la demanda, sino al esfuerzo de un ser intelijente que tiene una mision en la vida i deberes para con la sociedad i la familia.

Habiendo cumplido los señores Quaet Faslem i Compañía las promesas que en su solicitud anterior hacian, hai ya antecedentes para creer que cumplirán tambien los propósitos que ahora formulan de dar mayor ensanche a su fábrica de manera que satisfaga todo el consumo del pais en tejidos de punto i produzca todavía un excedente para esportarlo a los mercados vecinos i de establecer la industria del hilado i del teñido del algodon i la lana, si, como lo esperan fundadamente, obtienen del Soberano Congreso la proteccion que reclaman.

El hilado del algodon i la lana significaria para Chile un gran adelanto industrial. La inmensa diferencia que hai entre el valor de la materia prima i del producto hilado quedaria entera en el pais; ahorraria tambien éste el importe de los fletes que se pagan por el trasporte del algodon i la lana desde los centros de produccion hasta las fábricas que los elaboran i desde éstas hasta los mercados consumidores. Trayendo el algodon del Perú en donde se produce en gran cantidad i de calidad excelente, se aumentarian las probabilidades de una fuerte corriente comercial hácia ese pais, i mas tarde, cuando siguiendo una evolucion aconsejada por la hijiene, se reemplace el uso de algodon por el de la lana en los tejidos de punto, esta industria se proveerá de toda su materia prima en el pais con beneficio para la agricultura nacional.

La empresa de los señores Quaet Faslem i Compañía llegaria en tales condiciones a dar ocupacion a mil mujeres, i con la facilidad de proveerse de los hilados i con la difusion en el conocimiento de las máquinas de tejer se dará vida a la industria doméstica del tejido de punto, que tendrá un gran desarrollo cuando cuenten nuestras principales ciudades con la fuerza eléctrica.

La fábrica de tejidos de punto de Puente Alto se convertiria pues en un centro manufacturero i constituiria un factor de importancia en el progreso industrial del pais.

Las consideraciones que preceden, unidas a la circunstancia de pedirse una agravacion de

derechos solamente para los artículos que la industria ya produce en cantidad suficiente para satisfacer el consumo, hacen que la Sociedad de Fomento Fabril recomiende a esa Honorable Cámara la aceptacion de la solicitud de los señores Quaet Faslem i Compañía.

Séame todavía permitido recordar a la Honorable Cámara que la situacion de la industria de tejidos de punto requiere urjente remedio i que las medidas que se adopten en satisfaccion de las necesidades de aquélla deben ser rápidas para que produzcan el efecto deseado i no sean al contrario mas perjudiciales que los males que se señalan.

Dios guarde a V. E.—H. PEREZ DE ARCE, Presidente. — *Eduardo Guerrero V.*, Secretario.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Ha solicitado la palabra, ántes de la órden del dia, el honorable Diputado por Angol.

El señor NOVOA.—Antes de hacer uso de ella creo necesario que se dé lectura a los telegramas que he recibido de Victoria, que paso a la Mesa con ese objeto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dicen así:

«Señor Diputado don Manuel Novoa.—Telegrama recibido de Victoria el 17 de agosto de 1899.—Ayer numerosos agricultores, industriales i comerciantes de este departamento se presentaron a esta Alcaldía manifestando los graves perjuicios por la absoluta incomunicacion en que han quedado a causa temporales, barriendo por creces rios todos los puentes i caminos públicos importantísimos.

En Victoria i Cura-Cautin son indispensables puentes siguientes: sobre rio Quino, de sesenta metros, importa cinco mil pesos; sobre rio Colliguanqui, de setenta i cinco metros, seis mil pesos; i sobre estero Amanteble, de treinta metros, mil quinientos pesos.—*Bernardo Muñoz V.*»

«Señor don Manuel Novoa.—Cámara de Diputados.—Telegrama recibido de Victoria el 17 de agosto de 1899.—Todo movimiento comercial paralizado en absoluto. Por esta causa sufren los habitantes de la ciudad la escasez de los indispensables artículos de consumo. Hai pues verdadera ansiedad por tan escepcional situacion. A nombre de todos ellos espero i confío que su autorizada voz se haga oir ante la Honorable Cámara i el supremo Gobierno en demanda de destinar la cantidad de doce mil quinientos pesos que importa la reconstruccion de los tres puentes indicados.—*Bernardo Muños V.*»—

El señor NOVOA.—Como lo ha oido la Cámara, no puede ser mas crítica la situacion en que se encuentra la ciudad de Victoria i todo el departamento de Mariluan.

Hace tiempo se presentó a la Cámara un proyecto por el señor Ministro del Interior con el objeto de reparar los gravísimos perjuicios causados por los temporales, proyecto que se encuentra actualmente en la Comision de Gobierno i no comprendo cómo ésta puede demorarse tanto en despachar su informe, tratándose de satisfacer necesidades urjentísimas, impostergables, como es la de proporcionar alimento a muchísimas personas que no tiene hoi que comer porque se encuentran incomunicadas con los lugares de donde se proveen.

No comprendo, señor, cómo la Comision ha podido dejar dormir durante veinte o mas dias un asunto que exijia una inmediata resolucion.

En la misma situacion que Victoria se encuentra la ciudad de Traiguen, pues carece de puentes que la comuniquen con los territorios del sur, que es de donde le vienen los elementos indispensables para la vida de sus habitantes.

En verdad, señor, no es posible vivir sin comer.

Cuando mucho una situacion como ésta podrá soportarse durante dos o tres dias; pero nó, indudablemente, durante semanas i meses.

Haciendo mérito de estas urjentísimas necesidades ruego a los miembros de la Comision que se sirvan despachar prontamente su informe, a fin de sacar a los habitantes de las ciudades de la frontera de la aflictiva situacion en que se encuentran.

El señor PRIETO (don Manuel A.).—El señor Diputado por Angol ha hecho cargos a la Comision de Gobierno porque no ha informado aun el proyecto que concede fondos para restablecer las comunicaciones interrumpidas por los temporales de este invierno; pero debo espresar que en el hecho no tiene la culpa la Comision, porque ella ha estado aguardando hasta este momento que el Gobierno envíe los datos que son necesarios para poder estudiar el proyecto del señor Ministro del Interior, pues fué cosa convenida que se le proporcionarian detalles completos sobre el monto de los perjuicios causados i de las obras que deben construirse para la defensa de las ciudades inundadas o amagadas por nuevos temporales.

Este es un asunto grave, i las consideraciones que aquí se hicieron valer cuando fué puesto en discusion, fueron de tal naturaleza i gravedad, que la Cámara acordó pasarlo a Comision.

Con lo dicho creo dejar levantados los cargos que el honorable Diputado por Angol ha dirijido a la Comision.

Ya que estoi con la palabra, me voi a permitir llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia los enormes daños que los últ-

mos temporales han producido en el barrio sur de Santa Rosa.

Es verdaderamente asombroso lo que ocurre en algunas comunas, sobre todo en la de San Miguel. Ya se impone la necesidad de poner algun remedio a la situacion creada por muchas municipalidades a sus respectivos territorios.

En el caso especial a que ahora quiero referirme, por desidia, por malversacion de los fondos comunales o por otras causas que son de todos conocidas, el Zanjon de la Aguada fué obstruido completamente en su paso por debajo del canal de San Cárlos; i no es, como se ha dicho, un desbordamiento del canal de las Perdices lo que produjo la destruccion de un barrio entero i la muerte de numerosas personas, sino el hecho de haber sido obstruido en el verano el Zanjon de la Aguada con el objeto de aprovechar las aguas de la parte sur que en él se vacian. Con las lluvias estas aguas aumentaron considerablemente, i en lugar de seguir por el Zanjon de la Aguada, que estaba obstruido, salieron por el camino público e inundaron todo ese importante barrio.

Una catástrofe semejante jamas se habia producido hasta ahora, i puede asegurarse que ella se debe a la desidia i mala administracion de la comuna de San Miguel.

Cuando está de por medio la vida de los habitantes, creo que el Gobierno debe tomar la correspondiente intervencion, porque no es posible dejarla entregada a una administracion comunal que no se preocupa absolutamente de ella. No debe el Gobierno llevar su indiferencia hasta el punto de no hacer entrar a las comunas por el camino correcto de la legalidad i del trabajo.

Es de preguntarse: ¿qué ha hecho la Municipalidad con los fondos que ha percibido? Plantar arbolitos en algunas calles. Esto podrá ser mui bonito, pero no pueden hacerse estas inversiones cuando existen males tan graves como el que ha producido la inundacion del barrio de Santa Rosa, siendo que podia esto haberse evitado con un pequeño gasto de cincuenta pesos, pues habria bastado limpiar el Zanjon de la Aguada para que las aguas siguieran su curso natural sin perjudicar a nadie.

Miéntras tanto, como esto no lo hizo la Municipalidad, si viene otro temporal, ese barrio volverá a inundarse i volverán a producirse las mismas escenas de horror que hoi tenemos que lamentar.

El Gobierno deberia mandar un injeniero de la Direccion de Obras Públicas o arbitrar algunas otras medidas para no dejar entregada la vida de los habitantes a manos desidiosas e ineptas.

El señor HUNEEUS.—Principiaré, señor vice-Presidente, formulando indicacion para que, miéntras no termine la interpelacion o mas bien dicho, la cuestion política pendiente, la Cámara celebre sesiones diarias. No hai conveniencia alguna en dilatar este debate; i como es probable que varios señores Diputados han de querer tomar participacion en él, seguramente no alcanzará a ponérsele término en los dias que quedan de esta semana, i no seria conveniente que esta situacion se prolongara hasta fines de la semana próxima. Creo que todos estamos interesados en que esta situacion se aclare, i por eso me parece que la Cámara aceptará la indicacion que dejo formulada.

Estando con la palabra, quiero aprovechar la presencia del señor Diputado por Santiago para preguntar a Su Señoría si en la version que da *El Ferrocarril* de la sesion de ayer, han sido fielmente reflejadas sus palabras.

Comentaba yo la conducta observada por el señor Walker Martínez, que habiendo formado un Gabinete en representacion de la coalicion liberal-democrático-conservadora, arrojó del Gobierno a los liberales-democráticos i siguió gobernando con prescindencia de su concurso. Empleé yo algunas espresiones, duras talvez, pero siempre exactas, respecto de la conducta política del jefe de ese Gabinete. El señor Presidente llamó mi atencion hácia las palabras de que me habia servido; pero yo le observé a Su Señoría que no ofendia a nadie haciendo apreciaciones sobre la conducta política del jefe de un Ministerio, i el mismo señor Presidente reconoció mi derecho para hacer esas apreciaciones de carácter político.

Con motivo de este incidente, segun la version de *El Ferrocarril*, el señor Concha habria vertido las siguientes palabras:

«El señor Diputado ha empleado esas palabras, sin darse cuenta de lo que dice.»

Yo no oí a Su Señoría esta frase: pero como habia algun ruido en la Sala, no puedo afirmar que no fueron pronunciadas.

Debo sí decir que sé siempre mui bien lo que digo i no acepto que nadie me diga lo contrario.

El señor CONCHA.—No habia leido la version que de mis palabras da el diario a que Su Señoría ha aludido; pero quiero decir cuál fué su alcance.

El señor Presidente llamó al órden a Su Señoría, o por lo ménos, insinuó la conveniencia de que no emplease palabras ofensivas para un distinguido servidor público. Entónces Su Señoría espresó que no habia tenido el propósito de ofender al señor Walker, i yo agregué que Su Señoría no podia abrigar el propósito de ofender al señor Walker Martínez, que tantos títulos tiene para ser respetado; pero de aquí no puede decirse que yo quisiese espresar la

idea de que el señor Diputado no sabia lo que estaba diciendo.

Estoi convencido de que el honorable Diputado por Osorno, que lleva el nombre de un hombre ilustre, que desde la Presidencia de la Cámara fué siempre ejemplo de moderacion i respeto para sus colegas, habia de seguir sus honrosas tradiciones, porque nobleza siempre obliga.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Queda en discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado de Osorno para celebrar sesiones diarias miéntras dure la cuestion política pendiente.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Acepto con gusto la indicacion formulada por el honorable Diputado de Osorno.

Creo que hai ventaja en que el pais sepa cuál es el Gobierno que debe tener.

Con la actual incertidumbre, los servicios públicos sufren, i precisa regularizar la situacion.

Respecto de las observaciones formuladas por el honorable Diputado de Angol i de Tocopilla, debo decir que los datos a que Sus Señorías se han referido no han sido llevados aun a la Comision porque no ha sido posible obtenerlos tan completos como se insinuó en esta Cámara.

Ha creido el Gobierno que no debia llevar este proyecto a la Comision en las mismas condiciones en que fué traido a la Cámara, i a causa de las mismas incomunicaciones que con él se tratan de restablecer, no ha sido posible reunir todos los datos necesarios; pero se ha dado órden a las autoridades respectivas para que activen su reunion a fin de poderlos proporcionar prontamente a la Cámara.

El señor HUNEEUS.—Agradezco al honorable Diputado por Santiago la aclaracion que ha hecho de sus palabras. No esperaba ménos del levantado espíritu de Su Señoría.

En cuanto a los conceptos que yo emita sobre alguna situacion política, podrán ser algunas veces duros; pero siempre seguiré la norma de conducta que me he fijado de no ofender nunca a nadie de una manera personal.

El señor PEREZ MONTT.—La Comision de Gobierno ha informado favorablemente un proyecto que autoriza al Ejecutivo para permutar algunos terrenos fiscales por otros municipales en Coquimbo, i, como es un proyecto mui sencillo i útil, me permito formular indicacion para que se consagren a su discusion diez minutos de la primera hora.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, quedará anunciado para los primeros diez minutos de la sesion de mañana el proyecto a que se refiere el honorable Diputado.

Queda acordado.

El señor IBAÑEZ.—Ruego al señor Secretario me diga si está en la Mesa de la Cámara un proyecto relativo a contribuciones en la comuna de Yerbas Buenas.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que Su Señoría se refiere está en Comision.

El señor IBAÑEZ.—Entónces me permito rogar a la Comision respectiva que se sirva evacuar mi informe a la mayor brevedad posible.

Las contribuciones de que en ese proyecto se trata no pueden ser legalmente cobradas porque no se ha hecho en el presente año el avalúo de las propiedades. El proyecto autoriza a la Municipalidad para cobrar el impuesto de haberes en conformidad al avalúo anterior.

Se trata, pues, de un negocio sumamente sencillo, i espero que la Comision lo despache lo mas pronto que le sea posible. Por otra parte, hai que tener presente que ese proyecto por su naturaleza misma es mui urjente, ya que la respectiva Municipalidad carece de fondos para hacer sus gastos.

El señor RIVERA.—La Municipalidad de Coihueco no se ha reunido, por cuyo motivo no ha podido nombrar la junta de tasadores i, en consecuencia, no ha podido percibir la contribucion sobre la propiedad.

La Municipalidad de Casa Blanca se encuentra en el mismo caso, i el señor Ministro del Interior prometió al honorable Diputado por Valparaiso presentar un proyecto para salvar la situacion en que se halla ese Municipio.

Rogaria al señor Ministro que cuando envie ese proyecto se sirviera incluir en él a la comuna de Coihueco.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Talvez no me espliqué con bastante claridad o Su Señoría no puso la suficiente atencion cuando hablé sobre este punto.

Dije que no conocia los antecedentes de este asunto i que los estudiaria a fin de resolver lo que fuera mas conveniente.

Respecto a la comuna a que se ha referido el señor Diputado, no tengo inconveniente alguno para tomarla en cuenta como a las demas que se hallan igual caso.

El señor RIVERA.—Agradezco la buena voluntad manifestada por el señor Ministro.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Ruego al señor Ministro de Obras Públicas que se sirva enviar un injeniero al barrio de Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que investigue las causas de la inundacion sufrida por ese barrio i proponga los medios de evitarlas en lo futuro, porque no es posible que hechos de esta naturaleza estén ocurriendo a las puertas de Santiago.

El señor RIOSECO (Ministro de Industria Obras Públicas).—Tomo nota de las observaciones del señor Diputado por Rere i comisionaré a un injeniero para que investigue los hechos a que se ha referido Su Señoría.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra, daré por terminados los incidentes.

Terminados.

En votacion la indicacion del señor Diputado por Osorno para celebrar sesiones diarias miéntras dure la actual interpelacion.

Esta indicacion fué aprobada por treinta i tres votos contra uno, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia puede usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Bello Codecido.

El señor BELLO CODECIDO.—Las diversas interpelaciones a que ha dado lugar la proposicion que formulé en una sesion anterior, me obligan a precisar su alcance, que no es otro que el de un voto de confianza franco i esplícito al Ministerio.

Debo manifestar que es doloroso i triste, para los que hemos cooperado sinceramente a este movimiento liberal, observar la vida incierta i difícil del Gabinete que representa ese movimiento.

Iniciada la aproximacion de los partidos liberales con actos que señalaban nuevos rumbos a nuestra política, era de esperar que el Ministerio hubiera tenido una vida fácil i encontrado todos los elementos que son necesarios para hacer una obra útil i provechosa en la administracion.

Esta era la espectativa de los que deseábamos vivamente la organizacion de un gobierno netamente liberal.

Es conveniente analizar los hechos producidos para establecer la actual situacion política en su verdadero terreno; i es oportuno estudiar los hechos que precedieron a la organizacion del Ministerio para establecer el contraste que ellos forman con los hechos producidos con posterioridad a su organizacion.

En virtud del acuerdo unánime de los comitées liberales se le dió al partido radical la oportunidad de levantar la candidatura de uno de sus miembros en las elecciones de Cautin, para reemplazar en el Senado a un distinguido jefe del partido liberal-democrático. A este acuerdo concurrieron con toda voluntad, olvidándose de sus propios intereses, los liberales-democráticos, con cuyo apoyo obtuvo el éxito en las elecciones de Cautin el candidato radical.

Despues, en reemplazo del mismo distinguido miembro del partido liberal-democrático fallecido, se elijió consejero de Estado a uno de los honorables Diputados liberales doctrinarios. A esta eleccion, cuyo alcance político era grande, concurrió con todos sus votos el partido liberal-democrático i, por consiguiente, con el del honorable Ministro del Interior.

La Alianza Liberal se manifestaba fuerte i poderosa, capaz de hacer un Gobierno sólido i prestijioso que atendiese las necesidades de todo órden de la administracion pública.

Pero, señor Presidente, tan pronto como se presentó a la Cámara el Gabinete organizado por el señor Silva Cruz, representante de los liberales-democráticos, todo el pais pudo ver el debilitamiento manifiesto de la voluntad de algunos grupos liberales.

El programa ministerial correspondia exactamente a los propósitos perseguidos por los partidos liberales que habian provocado esta nueva evolucion política.

Ese programa encontró un apoyo franco i decidido de parte de los liberales democráticos i liberales de Gobierno; pero encontró una atmósfera de hielo, un silencio profundo entre radicales i liberales doctrinarios.

¿A qué se debia este cambio? ¿Era su causa la circunstancia de estar presidido el Gabinete por un liberal-democrático? Quisiera no creer que ésta fué la causa de la situacion dudosa i equívoca en que quisieron colocarlo los partidos radical i liberal-doctrinario.

El señor IBAÑEZ.—No tomamos en cuenta esa circunstancia. He sido bien esplícito para esponer las razones que tuvimos presente para recibir en esa forma al actual Ministerio. Analice Su Señoría esas razones.

El señor BELLO CODECIDO.—Su Señoría no espresó esas razones cuando el Ministerio se presentó a la Cámara.

Me limito a señalar hechos i hacer apreciaciones fundadas en esos mismos hechos.

Recien inició sus tareas el actual Gabinete se le atacó por consideraciones relacionadas con los sucesos electorales de Cautin. Poco despues se trajo a la Cámara un incidente personal, que no podia tener alcance político. Sin embargo se tomó ese incidente como pretesto para dar un voto que importaba la censura para el Gabinete.

Las declaraciones que al votar hicieron los representantes de los partidos radical i liberal doctrinario dejaron en claro la existencia de recelos i desconfianzas; dejaron en claro que el Ministerio no encontraba en esos grupos la franca adhesion a que tenia derecho.

Posteriormente la situacion ha ido despejándose mas i mas con motivo de los nuevos ataques que se han dirijido al Gabinete.

Estos ataques han sido de dos clases: los unos han partido de aquellos que atribuyen al señor

Ministro del Interior una política propia, personal, contraria a la actitud que observa el partido a quien Su Señoría representa en union del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

¿Es aceptable esta teoría? Nó, señor, no es posible que las personas decidan una situacion política; por el contrario, el rumbo fijado por los partido es lo que determina la actitud de las personas, i no puede ser de otro modo, porque el representante en el Gobierno de un partido es el mandatario da sus amigos políticos i tiene que inspirarse siempre en los anhelos i propósitos de aquellos a quienes representa.

Lo contrario seria verdaderamente absurdo.

Otro de los ataques dirijidos contra el Ministerio,—ménos justificado aun porque él ha partido de los bancos liberales-democráticos—es el que se ha fundado en una cuestion de procedimiento interno, que no ha debido traerse a los debates de la Cámara, i que no ha podido elevarse en ningun caso a la altura de una cuestion ministerial.

Se inculpa al señor Ministro del Interior que no obtuvo el permiso de una direccion que cree tener el manejo esclusivo i absoluto de la marcha política del partido liberal-democrático; pero los que creen tener esa direccion esclusiva han probado con sus últimos actos que solo tienen o quieren tener la direccion de un estrecho círculo de personas dentro del partido, estableciendo una desigualdad irritante e incomprensible entre nuestros correlijionarios.

Este ataque es inaceptable i perturbador.

Dentro del rumbo señalado por el directorio de nuestro partido, no cabe hacer distincion de personas; todos los miembros del partido liberal-democrático son dignos i aptos para representarlos en el Gobierno i en cualquier cargo de responsabilidad.

Se han abrigado dudas respecto de la actitud del señor Ministro del Interior, se ha asegurado que no representa Su Señoría las aspiraciones de los partidos liberales; pero ¿esta sospecha alcanza solo al señor Ministro del Interior? ¿No alcanza tambien a su honorable colega el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública i a los demas colegas de Gabinete de Su Señoría? ¿no alcanza tambien a los Diputados liberales-democráticos que nos encontramos digna i honrosamente representados por los honorables Ministros del Interior i de Justicia?

Si el señor Ministro del Interior obra de acuerdo con sus colegas i amigos políticos ¿por qué se le hacen cargos que nos afectan? ¿o se nos quiere hacer un agravio gratuito suponiendo que estamos representando una comedia; se nos quiere decir que hemos contribuido con nuestra actitud i con nuestros votos a formar esta situacion para atacarla i contrariarla en seguida?

Esta cuestion odiosa de círculos o de personas no debe servir para hacer fuego contra la política que todos servimos i contra los mas caros intereses del partido liberal-democrático.

Quiero apartarme de este terreno al cual he entrado solamente por las alusiones que se han hecho en el debate.

Yo deploro la actitud de algunos de mis amigos que han dirijido esta clase de ataques i de censuras.

Estoi cierto que en la direccion de nuestro partido hai personas que no aceptan esta conducta i que saben apreciar los méritos i servicios de nuestros representantes en el Ministerio.

Afortunadamente, ni los señores Ministros del Interior i de Justicia, ni los Diputados de estos bancos que les han prestado franco i leal apoyo, somos unos desconocidos en nuestra agrupación política, i la modesta hoja de servicios que podemos exhibir a nuestros lectores i a nuestros correlijionarios, nos ponen a cubierto de estos ataques i censuras.

No puedo ménos, pues, que dejar establecido que los ataques de que se ha hecho víctima a los señores Ministros no tienen base alguna de justicia, ni consultan los intereses de la situacion liberal que sostenemos.

I aquí debo tomar nota, verdaderamente complacido, de las declaraciones del señor Ministro de Guerra, que hacen honor a su hidalguía i a su lealtad i rectitud.

Decia el señor Ministro:

«Cabria preguntar, señor Presidente, ¿cuáles habrian sido las faltas u omisiones del señor Ministro del Interior para entregarlo con ánimo lijero a todas las maledicencias de los liberales de esta tierra?

»El, como todos los demas Ministros, ha sido leal i fiel al programa del Gabinete.

»En todos los actos del Gobierno se le ha visto participar con decision i entereza de las mismas ideas que todos los Ministros sustentamos.

»¿Cómo esplicarse, entónces, los ataques que se le dirijen en forma tan gratuita e injustificada?

»Llego a temer, señor Presidente, que talvez soplen vientos de discordia dentro de los partidos de la familia liberal, lo que si, por desgracia, fuera efectivo, permitiria deducir que a fuerza de desconfianzas i de recelos, se habian llegado a comprometer, no la persona del honorable Ministro del Interior, que debe i merece quedar exenta de sospechas, sino el valimento, prestijio i sinceridad del partido político a que-

éste pertenece, i del cual es digno i autorizado representante.

»Debo repetirlo: temo, señor Presidente, que si hai en esta Cámara, como se susurra, únicamente tolerancia para soportar un Gabinete presidido por el honorable señor Silva Cruz, que es, hoi por hoi, la persona que tiene el honroso cargo de representar en el Gobierno los ideales i aspiraciones de la inmensa mayoría de los Diputados del grupo liberal-democrático; seria menester reconocer que la union de los elementos liberales era, por ahora, imposible, i que aun estaban lejanos los dias en que pudiera ser una realidad este feliz consorcio que, estoi cierto, aseguraria la prosperidad i progreso de la República.»

Tal era la opinion del señor Ministro de Guerra en presencia de los ataques dirijidos a su honorable colega en el Departamento del Interior.

I no se puede decir que ese señor Ministro obraba así impulsado por un exceso de compañerismo, porque en las palabras que acabo de leer se ve el convencimiento honrado de que los ataques dirijidos al señor Ministro del Interior son absolutamente infundados. I, en consecuencia, al hacer cuestion de la persona del jefe del Gabinete se trata de herir directamente al partido que el señor Ministro representa.

¿I cuáles serian, señor Presidente, las razones para modificar la actual situacion política? ¿Seria acaso el propósito de afianzar la alianza liberal? ¿I cómo entónces se empieza por herir en la persona del señor Ministro del Interior a la mas fuerte de las agrupaciones que concurren a este movimiento político? ¿Seria acaso el deseo de hacer un simple cambio de personas? Pero, señor, no necesito—me parece—insistir en que esto es absolutamente inaceptable; no necesito demostrar de nuevo que la actitud de los partidos es la que determina la actitud de sus representantes en el Gobierno.

En vista de estos antecedentes cabria preguntar si existe o no en realidad entre las agrupaciones liberales la union i la cohesion necesarias para hacer un Gobierno útil al pais. Porque, señor Presidente, no basta tener aspiraciones liberales—que de esas aspiraciones no puede prescindir ningun hombre que figure en estas filas—es necesario ademas manifestar prácticamente que hai cohesion i fuerza para hacer Gobierno.

De todo esto resulta que son rivalidades i recelos lo que debilita la situacion actual, i que no hai ninguna cuestion fundamental de doctrina que separe a unos liberales de los otros.

No deseo, por mi parte, alargar este debate: he querido únicamente espresar las razones en virtud de las cuales continuamos prestando a este Gabinete el apoyo que le hemos prestado desde que se presentó a esta Cámara.

Por lo demas, la votacion que ha de poner término a este debate deslindará las responsabilidades de los que creen servir mejor la situacion liberal, manteniendo al Gabinete en su puesto i de los que piensan que se sirven mejor estos intereses provocando una crísis ministerial.

I ántes de terminar cúmpleme manifestar cuál fué el verdadero propósito que me impulsó al proponer la indicacion que tuve el honor de someter a la consideracion de la Cámara en dias pasados. Se ha dicho que esta indicacion iba dirijida a colocar la cuestion en debate en un terreno simpático para el partido conservador, ligando este incidente político a un incidente administrativo i relacionado con la instruccion pública. Yo debo declarar con toda franqueza que no he tenido, al proponer la órden del dia motivada, otro propósito que el de provocar un voto esplícito de confianza al Ministerio. Que el Gabinete haya elejido este incidente administrativo para pedir un pronunciamiento sobre su situacion, no significa que este debate tenga como base la cuestion administrativa i no la cuestion política.

De modo, señor Presidente, que mi indicacion no ha tenido otro alcance i significado que el de un voto de confianza en la forma corriente i usual; sin embargo, para desvirtuar en absoluto apreciaciones equivocadas que se han hecho a este respecto, me voi a permitir modificar mi proposicion en los términos en que se encuentra en el proyecto de acuerdo que paso a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara, estimando que la conducta del Ministerio corresponde a los propósitos enunciados en su programa, pasa a la órden del dia.»

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Deseo tomar en cuenta con la brevedad posible algunas apreciaciones hechas en sesiones anteriores por varios honorables Diputados, i especialmente por los señores Matte i Mac-Iver.

Son de diferente índole esas observaciones.

Las primeras de ellas hánse referido al procedimiento seguido por el Ministerio para plantear la cuestion de Gabinete. Ha merecido este procedimiento observaciones i reflecciones—en mi concepto—i con perdon de sus autores—absolutamente injustificadas.

Así se ha dicho.... i perdóneme el honorable Diputado por Linares; quiero tambien referirme a las observaciones de Su Señoría—se ha dicho que se ha elejido un procedimiento raro e inusitado. En una mera cuestion administrativa, de carácter baladí, insignificante en sí misma, por mas que se refiera al ramo

de la instruccion pública se ha traido forzadamente la cuestion ministerial.

I todavía se ha agregado: esto no entra en nuestra práctica parlamentaria, esto no es un procedimiento franco. Si esa palabra no se empleó, ése fué por lo ménos el concepto. Aun se llegó a espresar que—talvez i sin talvez—se habia buscado esta fórmula por el Ministerio con el objeto de hacer una especie «de pesca de votos en campo ajeno a los grupos liberales.» Creo que éstas fueron las palabras del señor Matte. No me tengo por el mas apto, ni tampoco por el mas inepto en materia de prácticas parlamentarias i derecho público i constitucional. Modestamente puedo decir que por lo ménos sé tanto como la jeneralidad de los ciudadanos de este pais.

I si un poco mas que la jeneralidad pudiera saber ello se deberia a la circunstancia de no ser nuevo en este recinto. Hace algunos años que figuro como miembro del Congreso i durante ellos algo he podido oir i algo he podido hacer.

La cuestion ministerial se plantea en el terreno que el Gabinete quiera elejir, ya sea en un asunto reglamentario, o de órden, ya en un proyecto de lei, ya en un incidente.

De esto tenemos muchos ejemplos en nuestro Parlamento.

Lo que da el carácter a la cuestion es el hecho de que el Ministerio ligue a ella su propia vida, su subsistencia, su fuerza. Esto i no otra cosa da el carácter a la cuestion.

Me perdonará el honorable Diputado señor Mac-Iver, a quien reconozco yo conocimientos especiales en materia parlamentaria, adquiridos en su activa i lucida vida política dentro de nuestro Congreso, que recuerde en estos momentos un acto suyo.

Desempeñaba, Su Señoría, en 1894, la cartera que hoi tengo el honor de desempeñar.

Iniciábase en el mes de octubre de aquel año el período estraordinario de sesiones. El señor Ministro del Interior en aquella época, el señor Mac-Iver, creyendo, por antecedentes que Su Señoría habia recojido, que el Gabinete no tenia la fuerza necesaria para procurar el bien público, planteó la cuestion de Gabinete. I ¿en qué terreno? En una cuestion de preferencia solicitada para que ingresara a los debates de esta Cámara un proyecto de reforma de algunos artículos de la lei de Municipalidades.

I Su Señoría espresó entónces—si tuviera a la mano el *Boletin de Sesiones* podria comprobarlo—que ligaba a esa cuestion la vida del Gabinete. ¿I qué cuestion era esa? Una cuestion meramente reglamentaria, una cuestion baladí en sí misma, pero a la cual el Ministerio le daba toda la importancia que puede tener una cuestion ministerial.

Entónces no es la calidad de la materia misma en que recae la cuestion ministerial la que da fuerza i carácter a esa cuestion.

¿No podria creerse, dada la manera como procedió en aquella ocasion el Ministerio, que se buscaban votos en otro campo político? ¿Acaso sabia el señor Mac-Iver cuáles eran las apreciaciones que habian de merecer en los campos políticos diferentes de aquel en que vivia Su Señoría las reformas a la lei municipal que proponia? ¿No era posible que en esos campos existieran opiniones concordantes con el Gabinete que desearan como él la pronta reforma de la lei aludida?

I sin embargo, señor, ¿quién habria podido pensar que el Ministro del Interior de aquella época elejia aquel terreno con el solo objeto de encontrar votos en campos diferentes a aquel cuya voluntad deseaba conocer?

Hago cumplido honor a los procedimientos que entónces empleara el señor Mac-Iver. Sin constituirme en defensor de Su Señoría, que no lo necesita, no puedo aceptar insinuaciones como las que hizo su distinguido amigo el señor Matte, al decir que, planteada la cuestion ministerial en un terreno que pueda merecer apreciaciones benévolas de otro campo político, significa buscar pesca de votos en ese campo.

Se hizo, señor Presidente, otra observacion todavía. Se dijo que el Gabinete habia venido a esta Cámara a pedir un voto de confianza en són de combate i haciendo cargos a quienes no prestaban esa confianza en tono mas o ménos agresivo.

Debo leal e hidalgamente declarar que no he tenido el propósito de aludir políticamente ménos personalmente a ningun señor Diputado. Tampoco he querido formular cargos por falta de adhesion al Gabinete.

Creo que un Ministerio no tiene derecho para hacer cargos por la falta de adhesion que encuentre en los grupos o en los individuos de la Honorable Cámara

Lo que ha hecho el Gabinete es dar las razones en las cuales funda la necesidad de conocer la voluntad de la Honorable Cámara.

Si la enunciacion de hechos ha podido no agradar a algun honorable Diputado, culpa no es del Ministerio, que ha carecido de tal índole.

Previa esta rectificacion, diré dos palabras sobre las apreciaciones que se han hecho acerca de la actitud del Ministerio.

Debo manifestar a la Cámara el concepto que tengo, que me parece el verdadero, acerca de lo que es un voto de confianza.

No creo, señor, que un Gabinete, al plantear la cuestion ministerial, pida materialmente a la Honorable Cámara que le preste su confianza.

Yo considero que los Gabinetes, si bien pueden anhelar la estabilidad del Gobierno mién-

tras crean cumplir con sus deberes, no deben en ningun caso llevar ese anhelo hasta el punto de pedir que los mantengan, porque no otra cosa significaria pedir adhesion cuando no la hai.

La cuestion ministerial en todo réjimen parlamentario bien entendido importa lisa i llanamente el deseo de saber si cuenta o no con la voluntad de la mayoría de alguna Cámara.

No se confundan, pues, los términos. Cuando se dice que el Gabinete pide que la Cámara le otorgue su confianza no se tomen materialmente las palabras que se emplean, porque esos son términos de alcance mui conocido en la jurisprudencia parlamentaria: esas palabras no corresponden a la materialidad de la idea, pues ésta es la que acabo de anunciar, i es dentro de este terreno donde el Gabinete de que formo parte se ha colocado.

Uno de mis honorables colegas, el señor Ministro de Guerra, i tambien mi honorable colega el señor Ministro de Justicia bien claramente dijeron que necesitábamos conocer cuál era nuestra situacion ante la Honorable Cámara: ella se ha prestado a dudas i queremos saber si es firme o vacilante; si ella es bastante para el manejo i direccion de los intereses públicos que nos están confiados, o no.

En ninguna de las palabras de mis honorables colegas, ni en las mias, han podido ver la Cámara ni los honorables Diputados que nos combaten, otra cosa que el deseo de que se nos dé a conocer claramente la voluntad de la Cámara. I tan exacta es esta observacion que en actos de esta naturaleza rara vez se emplea una redaccion que diga literalmente: la Cámara acuerda prestar su confianza al Ministerio. Puede que este caso haya ocurrido, pero esto no es lo corriente; de ordinario se emplean términos o fórmulas sancionadas por la práctica parlamentaria. I si no ahí está para probarlo, para no ir mas léjos a buscar otros casos, allí está el que he recordado, el del Ministerio Mac-Iver, que fundó la cuestion ministerial en la preferencia para la discusion de una lei; en este voto iba por consiguiente envuelta la resolucion que ese Ministerio buscaba; a él iba adherido la voluntad, el deseo de gobernar con tranquilidad i seguridad, que todo esto iba envuelto en el voto o preferencia que se solicitaba.

Pues bien, honorable Presidente, dentro de estos términos el Ministerio actual tambien ha planteado ahora la cuestion de confianza.

Convenia entónces, señor Presidente, eliminar de este debate esta apariencia equivocada que se queria dar a los términos con que se ha esperado conocer la voluntad de la Cámara. Por esto cualquiera que fuese la forma o redaccion de la indicacion formulada o la que se le quiera dar, ella seria aceptada por el Gabinete, siempre que se vea con claridad el pensamiento de la Cámara. Por esto el Ministerio habria aceptado o aceptará cualesquiera proposicion que esto diga, que esto signifique, como lo seria la formulada por el honorable Diputado por Valparaiso.

Estoi, señor Presidente, tomando solo los puntos salientes de las razones que aquí se han aducido por los honorables Diputados que han combatido al Ministerio i que me han precedido en el uso de la palabra; i desde luego observo que, en conjunto, han sido por demas beneficiosos los resultados de este debate que si ántes pudo creerse innecesario, hoi ha quedado establecido que era indispensable; de lo contrario estaria todavía en la penumbra el pensamiento, el sentimiento que domina en los grupos liberales de la alianza i ¿cómo podria el Gabinete gobernar con tranquilidad sin saber si con sus actos traduce los anhelos de esos grupos?

Las manifestaciones que se han hecho en este debate son de la mayor importancia, pues ellas proyectan vivísima luz sobre las sombras en que nos encontrábamos envueltos.

El honorable Diputado señor Ibáñez, preguntaba cómo podia yo hacer cargos a los grupos liberales por no prestarnos su concurso, por no habernos prestado su adhesion franca i decidida. Acaso no habia observado el Gabinete que desde la primera hora en que se presentó a la Cámara fué recibido en silencio por esos grupos? Si éstos no han hecho ninguna promesa, si éstos no tienen ningun lazo de union con el Gabinete ¿por qué ha de estrañarle a Su Señoría, nos decia el honorable Diputado, que nosotros declaremos rotas unas ligaduras que jamas han existido?

Hai todavía mas, señor Presidente: algunos honorables Diputados, me parece que el honorable señor Robinet entre ellos, manifestaron ayer que la actitud del grupo político a que pertenece Su Señoría habia sido desde el principio, de una oposicion tranquila, moderada; i todavía, para ceñirme al pensamiento de Su Señoría, agregó un término que es casi contradictorio, porque dijo que su partido nos habia prestado un apoyo *casi* verdadero.

Yo no sabria en mi pobre intelijencia apreciar qué significado pudiera tener una conducta que era casi una oposicion, i al mismo tiempo un apoyo casi verdadero. Me confieso impotente para entender i poder conciliar términos tan contradictorios. Pero si fuera capaz de comprender el pensamiento que esas palabras envuelven, yo diria que eso significa que el grupo de Su Señoría nos ha negado su adhesion desde la primera hora de la existencia de este Gabinete.

Quiero tambien tomar nota de otra observacion deslizada por el honorable Diputado por Osorno que corrobora esta interpretacion, pues Su Señoría dijo que este Gabinete no habia contado con el apoyo del partido de Su Señoría por merecerle poca confianza la persona del Ministro actual del Interior.

No tomo nota de otras observaciones de Su Señoría, porque ellas son análogas a las del honorable Diputado por Tarapacá; baste decir que las ideas espresadas por ambos concurren. Pero debo tomar nota de que la táctica o mas bien el tacto del honorable Diputado por Santiago, señor Matte, supo espresar este mismo pensamiento, cuando criticando al señor Ministro de Guerra dijo que la franqueza por él gastada la atribuia tan solo a su inesperiencia parlamentaria. A mi turno debo decir a Su Señoría que el modo como Su Señoría ha manifestado su falta de adhesion al actual Gabinete revela en Su Señoría casi un exceso de esperiencia parlamentaria.

Veamos ahora, señor Presidente, la razones dadas por los honorables Diputados de los grupos liberales que combaten al Ministerio, que han tenido i tienen para no prestar su adhesion a este Ministerio.

Aquí sí que debo pedir escusas a la Honorable Cámara.

Siempre por algo, ya por cortesía, ya por modestia, evito ocuparme, siquiera brevemente, de cuanto se relaciona con mi persona; pero cuando en ella especialmente se radica el ataque contra una situacion ministerial, bien puedo violar ese propósito, tanto mas cuanto que en esas situaciones puede pasar desapercibida la persona.

¡Ah! se dice, este Ministerio se presenta irregular desde el oríjen de su organizacion.—Lleva este Ministerio—i no se empleó la palabra, se empleó el precepto,—un pecado orijinal. —Tiene él a su cabeza a un político que ha figurado en el réjimen coalicionista.

Debo aquí declarar que estando en el réjimen de coalicion, he sabido servir con la lealtad que siempre he puesto al servicio de las causas que he tenido la honra de sustentar con mi partido.

En ello creo tener un alto honor; cualquiera que sea el papel que en mi modesta esfera asuma, he sabido i sabré afrontar las responsabilidades que de mi actitud puédan derivarse.

Pues bien, señor, éste es el cargo que se me hace: el haber servido en alguna ocasion el réjimen de coalicionista. I yo me preguntaba cuando oia a los honorables Diputados por Osorno i de Tarapacá insistir en esto: Habrian Sus Señorías, esplorado el terreno ántes de lanzar estos conceptos? ¿se habrán fijado en que acaso sus proyectiles podian caer dentro de su propio campamento?

Yo quisiera saber qué grupo político no ha vivido dentro del réjimen coalicionista.

La historia es bien reciente. Es tan solo de ayer; puede decirse que de hoi. ¿Se quiere que la hagamos?

¿Por qué entónces uno de los individuos que en esos grupos ha servido el réjimen coalicionista no puede prestar confianza i fe a los que hoi no quisieran ese réjimen? ¿No podria devolver el argumento i decir que todos los partidos i sus individuos están inhabilitados para servir el réjimen liberal puesto que todos han servido el réjimen de coalicion?

¡I cuidado que sin agravios para nadie puedo afirmar que son precisamente los hombres mas prominentes de esos grupos los que en mas de una ocasion han mantenido con eficacia opiniones favorables al réjimen de coalicion!

No hago con esto un cargo; establezco un hecho.

Por cierto que no se necesita nombrar personas: basta trazar los hechos para que las personas queden perfectamente señaladas.

Pero en seguida se dice: otro pecado tambien orijinal lleva el Gabinete: el de que su organizador no consultó para formarlo a los comitées de la Alianza Liberal.

Yo conozco un poco, siquiera un poco, el réjimen político i parlamentario de mi pais, i un poco tambien el de otros paises i, debo confesarlo, no sabia que existiera una autoridad llamada comité encargada de presidir la organizacion de un Ministerio, i que cuando el personal de un Gabinete no pasaba por el tamiz de la fiscalizacion i vénia de esa autoridad ese Gabinete nacia condenado a llevar vida lánguida i con el jérmen de su propia muerte.

Yo creia que las organizaciones políticas concurrentes a un objeto determinado precisaban la idea que habia de servir un Gabinete, pero no se me habia ocurrido jamas que los delegados de esos partidos estuvieran encargados de fiscalizar i apreciar las personas que prestaban su concurso a una organizacion ministerial.

I ya que de esto se trata, debo decir que el pensamiento dominante en la Alianza Liberal lo conocia el organizador del Gabinete actual, porque tenia los medios de estar en contacto —i lo estaba—con muchos de los miembros de las agrupaciones aliancistas.

I la prueba de que el organizador del Ministerio tuvo el propósito sincero de servir los propósitos de la alianza, está en el hecho de que viera a los miembros de su partido para servir sus aspiraciones, i de ellos recibiera la afirmacion de que con sus jestiones servia fiel i lealmente el pensamiento de la Alianza Liberal.

Yo quiero creer que las personas que componen esas delegaciones no habian de estimar las cosas de diverso modo que como las estimó el que habla.

Que vayan las personas que entran a un Ministerio a estar sometidas a la opinion contradictoria de tales o cuales hombres, a las maquinaciones interesadas que jeneralmente rodean a toda organizacion ministerial, no es posible.

Nó, señor; creo que el réjimen parlamentario, ese réjimen que tan desnaturalizado está, no debe seguirse desnaturalizando mas i mas, a fin de que alguna vez haya estabilidad en los negocios públicos.

En este caso yo me he atenido a traducir el pensamiento de las agrupaciones liberales dentro de las cuales me encontraba i dentro de las cuales he actuado en el momento en que fuí llamado a organizar este Ministerio.

Pocos dias ántes se habia adoptado una fórmula precisa que indicaba la anuencia de las agrupaciones liberales, i esa anuencia fué la que me indujo a ocupar el puesto que tengo i la que me hace no ocupar por mucho tiempo mas la atencion de la Cámara con este asunto.

Se ha dicho que este Gabinete no ha hecho política liberal i que no la ha hecho en razon de la intervencion que se le ha supuesto en la eleccion de Cautin.

¿Cómo se entiende esto de hacer política liberal? cuál es el concepto que a este respecto tienen los señores Diputados? Seria interesante conocerlo.

Yo habia entendido hasta ahora que la política liberal i la política conservadora obedecen a principios i a programas que anuncian reformas o no reformas, i no me habia imajinado que la política consistiera en que se autorizara o no una visita judicial o en que actúe o no un gobernador contra el cual se hacen denuncios que no se comprueban.

Se dice que este gabinete no ha hecho política liberal porque no ha accedido a las peticiones o exijencias de los grupos de la Alianza Liberal en órden a medidas administrativas.

Comprendo que, juzgadas las cosas de esta manera, pueda decirse que no se ha hecho política liberal; pero miéntras tanto, yo sostengo que la administracion corresponde al Ejecutivo i la fiscalizacion al Parlamento, i dentro de este terreno, que es el único aceptable, el único razonable, el Gabinete miéntras exista no puede entregar el Gobierno administrativo a ninguna agrupacion parlamentaria o política, por mas respetables que sean las personas que en ella figuran.

El señor IBAÑEZ.—Nadie ha pedido eso.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—En eso se han basado los cargos que se han dirijido a este Gabinete, i yo invitaria a que se nos citara un hecho cualquiera, algo que revelara que nosotros no hemos correspondido a las aspiraciones de la alianza liberal o que no nos hemos ajustado a su programa.

Todavía se ha dicho por el señor Diputado por Santiago, i aquí la Cámara me perdonará que haga una alusion personal, que no se ha hecho una correcta administracion. ¿Con esto Su Señoría se referia al Gabinete actual? ¿o se referia a un órden de cosas ya establecido i que a este Ministerio no le alcanza? No lo sé.

¿Se referia el señor Diputado a la responsabilidad que pudiera tener este Gabinete en esa incorrecta administracion?

¿Puede decirnos Su Señoría si le fué dado correjir muchos de los vicios de que adolece nuestra administracion en las épocas en que Su Señoría pasó por el Gobierno?

Hai todavía, honorable Presidente, una observacion mas que hacer, que es de importancia, a propósito de algo dicho por el honorable señor Matte.

Decia Su Señoría: para no tener fe en el actual Ministerio, básteme recordar el pasado.

Al decir de Su Señoría, el actual Ministro del Interior no fué estraño a la destruccion del movimiento de union liberal que ha venido verificándose desde el año 94.

¿Se quiere hacer historia retrospectiva i se me provoca a ello?

Pues bien, señor; ni la rehuso ni la temo.

El partido a que pertenece el Ministro de hoi i Diputado de entónces fué siempre fiel a los compromisos contraidos, i jamas fué causa de que se rompiera la situacion política a que se ha referido el honorable Diputado por Santiago.

Puedo afirmar esto con la frente bien alta i la conciencia bien limpia. I todavía, por fortuna para mí, con conocimiento perfecto de lo que ocurria, pues tomaba parte activa en los actos de mi partido en esa época.

En el año 94 servimos con lealtad los intereses del Ministerio presidido por el honorable señor Mac-Iver; el año 96 servimos con lealtad el movimiento liberal a que dió oríjen la eleccion presidencial, i por fin en 1897 la del Ministerio Valdes Cuevas.

Sin embargo, se quiere decir que la causa del fracaso de aquella situacion está radicada en la circunstancia de formar el que habla, parte de aquel Ministerio.

Pero allí están, señor Presidente, los boletines de sesiones; todos los debates que se suscitaron con este motivo fueron públicos como las causas que motivaron la ruptura de aquella situacion en los años 94 i 97. Allí están anotados con claridad.

El honorable Diputado por Santiago enunció

los hechos, pero no los esplicó, aunque habria sido de desear que Su Señoría lo hubiera hecho; i tanto mas habria sido de desear, cuanto que parece, i no solo parece, sino que con franqueza i claridad dijo Su Señoría que la causa determinante de su modo de pensar actual es la que la conducta de los hombres del partido liberal democrático de aquel entónces i de los que hoi lo sirven, producen el desencanto mas profundo en su espíritu.

Así lo manifestó el honorable Diputado por Santiago. Sin embargo, ¿cómo se destruyó la situacion creada por el Ministerio del año 97?

Frescos están los recuerdos de aquel entónces; i todos pueden saber que esa ruptura se produjo por la renuncia del señor Emilio Orrego Luco de la cartera de Industria i Obras Públicas. Esta fué la razon determinante de la actitud que asumieron el partido radical i los grupos doctrinarios. I es a ésto a lo que dice el honorable Diputado por Santiago que yo no fuí estraño.

¿El nombre de estos dos caballeros, el cambio del uno por el otro podia ser causa de esta ruptura i no eran ámbos de filiacion liberal? Todavía mas, ¿no estaba mas cercano a los círculos de Su Señoría el reemplazante que el reemplazado? Yo creo que sí, honorable Presidente.

I no se crea que esta afirmacion es solo una audacia de mi parte, que autorizaria para decir que yo tambien penetraba a casa ajena; pues la persona reemplazante habia sido recomendada por el grupo de Su Señoría, como persona que representaba los anhelos de su grupo

El señor IBAÑEZ.—Pero él manifestó que nada tenia que hacer con los doctrinarios.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Declaró que no podia representar a Sus Señorías, por que lo acababan de desautorizar.

El señor IBAÑEZ.—Esa declaracion la hizo ántes de entrar al Ministerio, i quedó constancia de ella.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Luego era causa de esa situacion política el ingreso de un caballero notoriamente liberal, que no representaba los intereses i anhelos de un grupo concurrente a ese movimiento liberal.

El señor IBAÑEZ.—Es que se estaba haciendo comedia.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—El honorable Diputado por Linares tiene una gran perspicacia para distinguir cuándo se juega a la comedia, cuándo a la trajedia; a mí solo me queda el admirar la penetracion de Su Señoría; aun cuando su afirmacion está solo basada en una aprehension: si se está o no jugando a la comedia, es algo que no vale la pena discutir.

Por ámbas causas, dice el honorable Diputado de Santiago, señor Matte, no es estraño al acontecimiento, i por consiguiente a su responsabilidad, el actual Ministro del Interior.

Es natural que el honorable Diputado no tenga fe en que se sirve debidamente el anhelo liberal de Su Señoría; pero, entre tanto, el honorable Diputado no puede negar, aunque procuró esplicarlo, que ha apoyado la situacion política que representaba el Gabinete presidido por el señor Walker Martínez.

Estrañaba Su Señoría que se le imputase por el señor Ministro de Guerra esclusivamente a él responsabilidad por su conducta política, i cuidó de dejar bien establecido que por dos veces consecutivas el partido radical i el grupo liberal-doctrinario salvaron a aquel Gabinete de ataques políticos iniciados en esta Honorable Cámara i le allanaron el camino para que se despachase la lei de subsidios.

Pero Su Señoría dejaba en la penumbra, casi, casi como negándolo, si aquéllo era adhesion al Gabinete.

Quisiera preguntarme, no preguntárselo, porque no tengo derecho a ello, en qué consiste la adhesion a un Ministerio.

¿Acaso habria alguna forma mas clara i eficaz de prestarla que allanando el despacho de la lei de subsidios, que importa el medio de poder gobernar? O hai talvez otro medio de apoyar al Gabinete que no importe el salvarlo de los ataques políticos de la oposicion?

Su Señoría entró a coadyuvar ese movimiento cuando vió que se habia separado del Gobierno uno de los partidos que ántes habia figurado en él.

No hago, por cierto, cargos por ello al señor Diputado: Su Señoría tiene perfecto derecho e intelijente criterio para apreciar los anhelos i aptitudes de Gobierno que manifiestan los grupos políticos que componen la Cámara.

Con ello a nadie se ofende.

De manera que el honorable Diputado, desengañado de uno de los grupos que concurren hoi al movimiento liberal, por este solo hecho, declaró bien esplícitamente que no queria el movimiento liberal, desde que ese grupo es un factor indispensable para tener mayoría liberal.

En esto es lójico el honorable Diputado.

Sus desengaños del partido liberal-democrático son viejos i profundos, segun lo viene manifestando.

Demasiado notorios son la actividad i entusiasmo políticos del honorable Diputado para creer que pueda permanecer ocioso.

No entraré a resguardar a mi partido de los cargos que envuelven las palabras del honorable Diputado de Santiago.

Basta con lo dicho para cansar la atencion de la Honorable Cámara.

Entró en seguida el honorable Diputado a

manifestar que por el hecho de haberse asomado el señor Ministro de Guerra al departamento en que reside el grupo político a que pertenece el honorable Diputado, habia demostrado su inesperiencia política i parlamentaria.

I bien, lo que esto prueba, señor Presidente, es que no se necesita mucha esperiencia parlamentaria ni política para penetrar en pensamientos que se descubren por lo que sucede dia a dia.

No necesita, pues, el señor Ministro de Guerra tomarse el trabajo de seguir asomándose a las ventanas de ese departamento o casa.

Las puertas i ventanas están abiertas de par en par, i desde léjos se puede ver lo que sucede adentro.

¡Ah, señor! si ademas de los hechos que acabo de recordar fuera dado traer a este debate los mil i mil elementos que actúan fuera, pero al rededor de esta Sala, ¡cómo se trasparentaria ante los ojos de la opinion pública el fondo de este cuadro político!

Ya una voz honrada, con los acentos severos de la verdad, ha sabido proyectar bastante luz sobre él, con linterna proporcionada por sus mismos actores.

Ya ha podido saberse, pues, cuáles son los anhelos reales i verdaderos que dentro de este recinto tienen las personas i las agrupaciones políticas.

No necesito, por cierto, agregar la fe de mi palabra para que el convencimiento llegue al ánimo de los que nos observan fuera de este recinto.

¿Será menester, para terminar, que declare una vez mas que el Ministerio espera con resolucion i anhelo ver despejada su situacion ante los grupos políticos que componen la Cámara?

¿Seria menester que yo reitere las esplícitas palabras de dos de mis colegas de Gabinete?

Aquí debo solamente repetir nuevamente que el Ministerio no pide el voto de confianza, que no suplica que se lo den, sino que únicamente anhela conocer si cuenta o no con la adhesion de la Cámara.

Los que nos sentamos en los bancos ministeriales no tenemos la facultad de penetrar en el corazon i en el cerebro de los Diputados para saber qué modificaciones se han operado en sus sentimientos i qué cambios han esperimentado sus ideas desde el dia en que se formó el actual Gabinete. Pretender eso seria inoficioso.

Pero sí, podemos decir mui alto, que desde la primera hora i en todo momento hemos procurado cumplir, en el breve tiempo que lleva de existencia este Gabinete, las promesas que hizo en el discurso inicial de sus labores. Su único anhelo es que sus actos queden bien en claro i que el juicio de la Cámara sobre su conducta se pronuncie con toda la franqueza i claridad que las circunstancias hacen necesaria.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por la Serena.

El señor BALMACEDA (don Rafael).—No me estraña, señor Presidente, la discusion en que estamos empeñados; por desgracia, las contradicciones en los círculos liberales, ya estén en la oposicion o en el poder, vienen repitiéndose frecuentemente desde hace largos años, sin que se haya aplicado remedio alguno eficaz a este gravísimo mal que tiene siempre revuelto el escenario político.

Cuando en 1894 los liberales democráticos volvimos a la vida pública, nos propusimos como principal i patriótico objetivo el de procurar la reconstitucion de la normalidad doctrinaria en el Gobierno i en los partidos. Apoyamos entónces resueltamente i sin exijencia ni condicion alguna a los Gabinetes liberales que tuvieron a su cargo la direccion del Gobierno. No siempre fuimos afortunados en nuestro intento; porque a pesar de nuestros sacrificios, de nuestra abnegacion i de nuestros esfuerzos, se formaron coaliciones que amenazaron de ruina la obra en que veníamos empeñados.

En el año 1896 pareció que podríamos contar con una situacion liberal estable: éste era el alcance que dimos a la campaña presidencial de esa época. Aunque fuimos vencidos en ella, no abandonamos por eso nuestro propósito i en 1897 el Gabinete Valdes Cuevas llevó al Gobierno las influencias de la alianza liberal.

Habria sido justo que en aquella ocasion, singularmente feliz para la alianza, los círculos liberales hubieran gastado entre sí una prudencia i moderacion esquisita para infundir confianza i sentimientos de mutua benevolencia con el objeto altísimo de mantener la armonía, base de un Gobierno sólido i duradero.

No fué así, sin embargo.

Recelos i suspicacias no justificados, dirijidos por los aliados contra los liberales democráticos, dieron en tierra con una situacion en que los liberales unidos iban a manifestar al pais que eran capaces de consolidar un Gobierno de paz i de concordia, de progreso i de libertad.

Se produjo como consecuencia de esta ruptura la anarquía política en los momentos en que era mas necesaria la estabilidad i prestijio de la administracion en presencia de la aflictiva situacion internacional i económica.

Los liberales democráticos, que habian abandonado hasta entónces en manos de sus aliados liberales sus influencias i su accion parlamentaria, aceptaron con desinteres i patriotismo la imposicion de acontecimientos que no les fué dable evitar. Así lo consideró fuera de este re-

cinto nuestro actual directorio jeneral i la gran mayoría de los representantes del partido.

Consideraron la necesidad ineludible de dar Gobierno al pais, dotado del prestijio de la estabilidad inherente a una poderosa fuerza parlamentaria.

Consideraron tambien que nuestras mas caras tradiciones, nuestras convicciones mas íntimas i meditadas, nuestra doctrina por excelencia ha sido la de cooperar al órden i a la estabilidad gubernativa, al prestijio i eficacia de su accion constitucional. En épocas escepcionales, ántes que el ideal doctrinario está para nosotros la constitucion del Gobierno, porque sin órden i sin gobierno no hai idealidad política ni eficacia en las doctrinas. En tales casos el político se sustituye al partidario, i el patriotismo evita el desquiciamiento.

Se organizó entónces un Gobierno de coalicion que duró lo bastante para evitar los peligros mas inmediatos de nuestro estado internacional, i despues de haber hecho un primer esfuerzo en favor de nuestra actualidad económica.

Bajaron los liberales democráticos del Gobierno para ser reemplazados en la coalicion por influencias doctrinarias i radicales; hasta que en junio se produjo la nueva evolucion liberal en que venimos empeñados.

Por primera vez, desde 1891, los liberales democráticos fueron llamados a organizar un gobierno, despues de haber rehusado el encargo los doctrinarios i radicales.

Desde el dia en que el señor Silva Cruz, con rara habilidad i presteza, dió remate a su obra, surjieron entre los aliados los eternos recelos i desconfianzas que han venido minando toda aproximacion liberal; suspicacias i recelos que se traducen en último término por sentimientos de ambicion i de predominio de unos círculos sobre otros.

Este es el oríjen de la aflictiva situacion en que se encuentra el liberalismo.

Así nos lo ha manifestado un liberal imparcial i sereno, con conviccion profunda i honrada franqueza; así se desprende del notable discurso del señor Ministro de Guerra, en la sesion del sábado.

No es la primera vez i probablemente no será la última en que tengamos que lamentar estos desvíos en las relaciones de los grupos liberales.

En verdad, señor Presidente, miéntras exista el réjimen de gobierno en que vivimos él dará pábulo a las ambiciones de los caudillos i de los círculos, i a mayores fraccionamientos de la familia liberal.

Esta no solo se ha fraccionado en sus fuerzas sino tambien en sus ideas, en su direccion i en sus procedimientos; de ahí proviene que no haya podido jamas organizar gobierno por sí solo, i haya tenido que recurrir al ausilio de otras fuerzas radicales o conservadoras.

La historia de hoi es la misma de ayer.

Recuerden, mis honorables colegas, que el Presidente Errázuriz, padre, llegó a la conclusion de su Gobierno con Cámaras compuestas de seis agrupaciones diversas.

El señor Pinto tuvo que luchar con este anómalo estado de cosas en el Congreso hasta que sobrevino la guerra del Pacífico; i al terminar su período se vió amenazado hasta de un trastorno de la paz pública, por lo que el jeneral Baquedano renunció a su candidatura presidencial, que era sustentada por partidos heterojéneos.

El Gobierno del señor Santa María no fué ménos ajitado por los vaivenes tempestuosos de la política de los círculos, encontrando múltiples resistencias, i al concluir su administracion, con movimientos parlamentarios estremos, producidos siempre por rivalidades de los hombres i de los grupos en vísperas de la eleccion presidencial. El Gobierno que le siguió agotó todos los medios que aconsejaba el patriotismo i la prevision para producir el consorcio de la familia liberal, con unidad de ideas, de direccion i de procedimientos; pero el mal tenia ya mui hondas raíces, produciéndose entónces un cruel desquiciamiento del cual el pais i los partidos no se reponen todavía.

Esta verdadera vía-crúcis que viene recorriendo desde antaño el partido liberal, pone de manifiesto que el mal no solo tiene su oríjen en las ambiciones o intereses de los hombres o de los grupos sino mui principalmente en deficiencia de la Constitucion que nos rije.

Estas contradicciones, estas luchas incesantes, estas inquietudes, estos vaivenes permanentes de los círculos liberales, están acusando la ineficacia de las instituciones que nos rijen para encarrilar a los hombres en un propósito comun de progreso i de libertad, i para producir i alentar corrientes de opinion que den base sólida al Gobierno i a los partidos la cohesion, bajo unas mismas aspiraciones.

Por una larga i dolorosa esperiencia sabemos que los acuerdos de ocasion que puedan reducirse entre las fuerzas liberales llevan en sí mismos jérmenes de desavenencias que han de producir choques lamentables i la consiguiente instabilidad parlamentaria i de Gobierno.

Tengo, señor Presidente, la persuasion de que la union del liberalismo no se efectuará por obra de los caudillos o de los círculos sino modificando por acuerdo comun nuestro réjimen político.

La alianza liberal no puede consistir solo en el acercamiento ocasional de los individuos que piensan mas o ménos de la misma manera, sino

en la unidad de propósitos, de programas, de direccion i de procedimientos, formando una colectividad poderosa en la que los individuos o grupos que entran en ella tengan iguales derechos al respeto, al trabajo, a los honores i a las influencias.

No basta que en momentos dados, cerca o léjos de las elecciones, se levante la bandera de la alianza para que el consorcio quede hecho. Mas de una vez hemos visto que a esta gloriosa enseña se la ha convertido en oriflama que halaga las simpatías de los liberales i atrae su atencion miéntras otros trabajan i procuran combinaciones mas prácticas.

No deseo para mi partido la suerte de aquellos monjes contemplativos que se quedan estasiados mirando al cielo, miéntras los mas espertos luchan i conquistan las influencias, el poderío i prestijio positivo que los ponen en aptitud de realizar en la tierra i para bien de los suyos, sus anhelos i sus aspiraciones.

No deseo este papel para ningun partido, i por eso me preccupo de buscar las bases que, en mi entender, pudieran consolidar un dia la normalidad de la accion de los partidos de ideas.

Estas bases, ya lo he insinuado, podrian encontrarse en la reforma de nuestras instituciones; así lo ha sostenido siempre el liberalismo democrático.

A nadie se ocultan los males profundos que sufrimos por el desequilibrio de la accion de los poderes públicos, por la confusion de las funciones lejislativa i administrativas, en las que va predominando, sin rumbo fijo ni estable, la influencia ilimitada del Congreso.

Pretendiendo modificar el réjimen centralizador i de autoridad con que la Constitucion del 33 revistió al Ejecutivo, se ha llegado a comprometer el órden, la solidez i la eficacia de la administracion, i ponderando demasiado la iniciativa i actividad de los partidos, nos encontramos en presencia de Congresos en que se ajitan tumultuosamente intereses i pasiones de un partidarismo egoista i, a veces, estremo, i de un Ejecutivo débil, sin fuerzas ni prestijio.

Esta es, a mi juicio, la causa jeneradora de la perturbacion i desorganizacion política que presenciamos.

Miéntras no se determinen las atribuciones propias del Ejecutivo, de modo que éste no dependa sino de la Constitucion i de las leyes i no esté sujeto a las pasiones e intereses de las mayorías inestables i pasajeras del Congreso, no habrá paz, ni órden, ni armonía posible entre los poderes públicos, ni en los partidos.

El Presidente de la República se verá entrabado en sus naturales anhelos de prestijiar ante la historia su administracion con obras de progreso i de bienestar comun; i los partidos, por su parte, divididos al infinito, esterilizarán con el abatimiento de los caracteres i de los ideales su accion parlamentaria.

Si se señalase al Ejecutivo una esfera de accion propia, independiente del Congreso, sometida solo a las leyes i a las responsabilidades inmediatas que ellos determinen, se abriria con ello nuevos rumbos a las libertades políticas del pais.

No habria Gobierno que quisiera intervenir en las elecciones, porque no dependeria directamente del Congreso, ni partidos que se desviviesen en procurar múltiples combinaciones ministeriales para hacerlos pasar por el despacho del presidente i por esta Sala como las figuras fugaces de un cinematógrafo.

Los poderes públicos, vijilados i alentados por la opinion, marcharian por la senda del órden, de la paz i del progreso, a satisfacer las verdaderas exijencias nacionales en el órden político, social i económico.

Miéntras esto no suceda, seguiremos llevando una existencia anormal e incorrecta, cuya consecuencia es la esterilidad parlamentaria i administrativa, la desorganizacion de los partidos i el abandono a la suerte de los mas caros intereses del pais.

Esta es la situacion que alcanzamos.

Los partidos han colgado sus armas de otros tiempos, i solo luchan por conservar su autonomía, sus fuerzas i su prestijio, esperando envíe Dios mejores tiempos que señalen rumbos eficaces a su actividad doctrinaria: de ahí es que se ajiten activas las cábalas entre los círculos para obtener el predominio político.

No es estraño entónces que los liberales-democráticos, que representan una poderosa corriente de opinion, sean el blanco, a veces, de la adhesion de unos i del ataque de otros de los círculos aliados; i no es de sorprenderse tampoco de que el señor Silva Cruz, representando la influencia de nuestro partido en el Gobierno, sufriera desde el primer dia, dentro i fuera de la Cámara, rudos e inmerecidos ataques.

Con el propósito de derribar o modificar al Ministerio i de llevar a la Moneda el imperio de otras influencias, se ha promovido una campaña personal i despiadada contra el señor Silva Cruz.

No acepto, señor, el procedimiento. No se honra a los partidos i al pais haciendo víctima de intereses ocasionales a los hombres que inspiran respeto a todos por su talento i su honradez, i por sus servicios a su partido i a su pais.

El dia en que los partidos no respeten a los caudillos de grupos distintos i no amparen a

sus hombres, ya sean éstos grandes o pequeños, no habrá quien quiera servirlos desinteresadamente, se producirán contradicciones que amenguarán su prestijio i su fuerza, i el personalismo egoista les dominará con su cortejo de intrigas i pasiones desbordadas.

Pero, desde el primer instante, el Ministerio manifestó su solidaridad con el señor Silva Cruz, i no obstante, se ha persistido en separar su suerte de la de sus compañeros.

Como lo insinuaron mui noblemente los señores Ministros de Guerra i de Justicia, hai contra tan singular empeño una valla insalvable: la mancomunidad de opiniones del Gabinete i su decoro.

El señor Ministro de Guerra ha caracterizado, a mi juicio, con imparcial sagacidad i en conceptos derivados de profundas convicciones adquiridas en el estudio i observacion de nuestra actualidad política, la situacion del Gabinete.

Las manifestaciones de diversas personalidades que actúan en la política le han hecho temer «que talvez soplen vientos de discordia en la familia liberal, lo que si, por desgracia, fuera efectivo, permitiria *deducir* que a fuerza de desconfianza i de recelos, se habria llegado a comprometer, no la persona del honorable Ministro del Interior, que debe i merece quedar exenta de sospechas, sino *el valimento, prestijio i sinceridad del partido político a que éste pertenece*, i del cual es digno i autorizado representante»

No se trata, pues, en el voto propuesto a la Cámara de solo una simple cuestion personal o de Gabinete; se trata tambien de saber si al partido liberal-democrático se le respetan sus derechos en la aproximacion liberal, i si podrá actuar en ella en las condiciones de igualdad, de influencia i de prestijio que corresponda a las otras agrupaciones que la forman.

Surje aquí de nuevo la eterna e inevitable cuestion que desde antaño viene perturbando a los círculos liberales.

Hai, sin duda, un alto interes patriótico i de órden público que corresponde a las miras de hombre de estado en propender a que las diferencias que dividen la opinion formen partidos fuertes i bien organizados; i los que así piensen han de sentirse bien contrariados por los sucesos de actualidad.

No sé, señor, qué solucion inmediata puede tener el conflicto; espero que ella haya de ser una solucion de equidad, de respeto por todos los grupos aliados i de prestijio para el liberalismo.

No se comprenderia que en los preliminares de una evolucion que se trata de que sea espansiva i fuerte, se amenguara la dignidad de un partido colocándolo en condicion desmedrada en presencia de sus iguales i arrojando la hejemonía a hombres que lo han servido con desinteres i abnegacion.

La alianza liberal es una aspiracion jenerosa, un ideal patriótico cuya realizacion debe de prepararse, sin estrechos recelos ni desconfianzas, en un movimiento magnánimo de la democracia del pais; no es un sectarismo esclusivista i cruel, destinado a perecer en la opinion pública por sus propios excesos, llevando a la pira del sacrificio a servidores distinguidos de su propia causa.

Piensen mis honorables colegas que solo un elevado sentimiento de union i de fraternidad, que aleje la mordedura aleve de la cábala política, i un propósito sincero de armonía i de concordia podrán mantener la situacion actual.

Persiguiendo por mi parte este propósito, votaré la órden del dia propuesta por el señor Diputado de Valparaiso.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 34.ª en 19 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORDAN I TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba un proyecto que autoriza la permuta de un sitio de propiedad fiscal por otros de propiedad municipal en el puerto de Coquimbo.—El señor Concha da algunas esplicaciones sobre las causas que orijinaron las inundaciones del camino de Santa Rosa en el departamento de Santiago.—Continúa el debate sobre la interpelacion referente a la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esa ciudad, conjuntamente con el voto de confianza al Ministerio propuesto por el señor Bello Codecido.—Usan de la palabra los señores Pinto Izarra (Ministro de Hacienda), Valdes Cuevas, Pinto Agüero, Richard, Padilla i Prieto don Manuel A.—El señor Pinto Agüero propone la órden del dia lisa i llana. Votada ésta es aprobada.—El Presidente i vices-Presidentes hacen renuncia de sus cargos.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite un proyecto de lei que concede a doña Remedios Varas, viuda de don Tadeo Izquierdo, una pension de mil quinientos pesos al año.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 33.ª ordinaria en 18 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Jordan i Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Besa, Arturo
Campo, Enrique del
Campo Máximo del
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Fábres, José Francisco
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guzman Irarrázaval, Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
König, Abraham
Lámas, Víctor M.
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Toro Lorca Santiago
Undurraga, Luis A.
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis Antonio
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de lei que concede a la viuda e hijos del sarjento-mayor de Ejército, don Alberto de la Cruz G., el goce de la pension de montepío correspondiente a la viuda de un coronel.

Comision de Guerra.

2.° De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede a doña Elena Rivera, v. de Correas, e hija del jeneral de brigada del tiempo de la Independencia, don Juan de Dios Rivera, una pension mensual de ciento cuarenta pesos.

I los tres siguientes recaidos en las solicitudes que a continuacion se espresan:

De doña Elena Ortiz, viuda del capitan de navío, don Manuel Thompson, en que pide aumento de la pension que disfruta;

Del capitan don Ricardo Jervis Villagran, en que pide se rehabilite para iniciar espediente de invalidez; i

Del ex-sarjento-mayor retirado absolutamente, don Luis C. Ubeda, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro

Pasaron a la Comision Revisora.

3.° De una solicitud amparada por la Sociedad de Fomento Fabril, en que don Alfredo

Quaet Faslem i C.ª, propietarios de la Fábrica de Tejidos de Punto de Puente Alto, piden que los tejidos de punto a que se refieren ciertas partidas de la Tarifa de Avalúos paguen durante tres años como derecho de importacion el sesenta por ciento de su avalúo, debiendo cobrarse este derecho durante un año, a contar desde la vijencia de la lei con un recargo de veinte por ciente del avalúo.

Pasó a la Comision de Hacienda.

El señor Novoa pasó a la mesa dos telegramas, a que se dió lectura, que Su Señoría ha recibido de Victoria en los cuales los agricultores industriales i comerciantes de ese departamento manifiestan los graves perjuicios que sufren por la absoluta incomunicacion en que han quedado a causa de los últimos temporales.

El señor Diputado manifestó que en la misma situacion que Victoria se encontraba la ciudad de Traiguen, pues carece de puentes que la comuniquen con los territorios del sur, de donde le vienen los elementos indispensables para la vida de sus habitantes.

Haciendo mérito de estas necesidades, pidió a la Comision de Gobierno el pronto despacho del proyecto, presentado por el señor Ministro del Interior, que concede fondos con el objeto de reparar los perjuicios causados por los últimos temporales.

El señor Prieto don Manuel A. espresó que la Comision de Gobierno no habia informado aun el proyecto que concede fondos para restablecer las comunicaciones interrumpidas, porque ha estado aguardando que el Gobierno envie los datos que son necesarios para poder estudiar el proyecto del señor Ministro del Interior, pues fué cosa convenida que se proporcionarian detalles completos sobre el asunto de los perjuicios causados i de las obras que deben ejecutarse para la defensa de las ciudades inundadas o amagadas por nuevos temporales.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior), espuso que los datos no habian sido llevados aun a la Comision porque no ha sido posible obtenerlos tan completos, como se insinuó en esta Cámara, pero que ha dado órden a las autoridades respectivas para que activen su remision, a fin de poderlos proporcionar prontamente a la Cámara.

El señor Prieto don Manuel Antonio llamó la atencion hácia los enormes daños que los últimos temporales han producido en el barrio sur de Santa Rosa, causados principalmente por el desbordamiento del Zanjon de la Aguada, [illegible] la decidia i mala administracion de la

San Miguel.

Terminó el señor Diputado recomendando al señor Ministro de Obras Públicas que mandara un injeniero de la Direccion para que investigue las causas que han producido la inundacion del barrio de Santa Rosa.

El señor Rioseco (Ministro de Industria i Obras Públicas) espresó que con mucho gusto satisfaria los deseos del señor Diputado.

El señor Huneeus formuló indicacion para que, miéntras no termine la interpelacion pendiente, la Cámara celebre sesiones diarias.

El mismo señor Diputado preguntó al señor Concha si en la version que da *El Ferrocarril* de la sesion de ayer han sido fielmente reflejadas ciertas palabras que el señor Diputado habria pronunciado interrumpiendo a Su Señoría.

Contestó el señor Concha i se dió por terminado el incidente.

El señor Pérez Montt hizo indicacion para que se acordara discutir durante diez minutos dentro de la primera hora el proyecto que autoriza al Presidente de la República para permutar algunos terrenos fiscales por otros municipales en Coquimbo.

Por asentimiento tácito se acordó discutir el proyecto en los primeros diez minutos de la sesion siguiente.

El señor Ibáñez recomendó a la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yerbas Buenas para cobrar las contribuciones de haberes en conformidad al avalúo que rijió el año anterior.

El señor Rivera pidió al señor Ministro del Interior que al presentar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Casablanca para cobrar las contribuciones, incluya en él a la Municipalidad de Coihueco que tampoco ha podido cobrar este año las contribuciones porque no pudo reunirse en el tiempo fijado por la lei para hacer el nombramiento de tasadores.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) ofreció tomar mui en cuenta los deseos del señor Diputado.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Huneeus para celebrar sesiones diarias hasta que termine interpelacion pendiente; i fué aprobada po treinta i tres votos contra uno, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Dentro de la órden del dia continuó el debate sobre la interpelacion referente a la entrega de una parte del edificio del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esa ciudad, i usó de la palabra el señor Bello Codecido quien modificó su anterior proyecto de acuerdo en los términos siguientes:

«La Cámara, estimando que la conducta del Ministerio corresponde a los propósitos enunciados en su programa, pasa a la órden del dia.»

Usaron tambien de la palabra los señores Silva Cruz (Ministro del Interior) i Balmaceda don Rafael.

Se levantó la sesion a las seis i diez minutos de la tarde.»

Se dió cuenta del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 16 de agosto de 1899.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el señor don Tadeo Izquierdo, asígnase a su viuda doña Remedios Varas una pension anual de mil quinientos pesos.»

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Pasaremos a discutir durante diez minutos el proyecto para el cual se acordó preferencia en la sesion de ayer.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Autorízase la permuta de un sitio que posee el Fisco en el costado sur de la Plaza de Armas del puerto de Coquimbo por los dos sitios que, contiguos a la cárcel pública, posee en el mismo puerto la Municipalidad de Coquimbo.»

Sin debate se dió por aprobado tácitamente en jeneral i particular a la vez.

El señor PEREZ MONTT.—Ruego a la Mesa que se sirva comunicar este proyecto al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Así se hará, si nadie se opone.

Queda acordado.

El señor CONCHA.—Deseo dirijir al señor Ministro del Interior una lijera observacion a propósito de las que ayer produjo el honorable Diputado por Rere, señor Prieto, sobre la lamentable inundacion del camino de Santa Rosa en su parte sur.

Concuerdo con Su Señoría en lamentar esta desgracia i en la necesidad de poner inmediato remedio a las causas que la orijinaron; pero el señor Diputado, al hablar de estas causas, emitió un juicio que estimo infundado respecto de las responsabilidades que pueden en este suceso caberle a la Municipalidad de San Miguel.

No es exacto, como Su Señoría lo insinuó, que esta Corporacion haya desatendido sus deberes; pues su primer alcalde dirijió en el mes de mayo una nota al Gobierno indicándole los peligros de una inundacion i los medios por los cuales podria ella evitarse.

La Municipalidad de San Miguel no pudo hacer sentir de una manera mas eficaz sus propósitos, para restablecer el cauce del Zanjon de la Aguada; porque tropezó con derechos adquiridos por terceros interesados i propietarios, por lo que se hacia necesario iniciar un juicio ordinario, i sabe la Cámara lo que demora la resolucion de un juicio.

Por otra parte, este cauce no está comprendido solo en el territorio sometido a la jurisdiccion de la Municipalidad de San Miguel, sino que atraviesa el territorio de tres comunas.

El señor Ministro realizaria una obra buena reuniendo a los alcaldes de estas tres comunas a fin de proveer al arreglo definitivo de ese cauce e impedir nuevas inundaciones, lo que tiene una gran importancia porque están amenazadas valiosísimas propiedades.

No es justo tampoco afirmar que esta Municipalidad ha derrochado los fondos que percibe. Mui pronto tendré ocasion de traer una cuenta detallada de sus entradas i gastos i la Cámara podrá cerciorarse de que los fondos comunales están allí bien administrados.

Las dos terceras partes de las entradas las invierte la Municipalidad en el mantenimiento del servicio de policía, que es el mas importante. El resto, que no es una cantidad de consideracion, está destinado a atender las necesidades mas urjentes de la Comuna.

Con referencia a la insinuacion que hizo el señor Diputado por Rere de que se habian hecho gastos en plantaciones de árboles, debo espresar que este cargo no es tampoco fundado porque los árboles fueron obsequiados i los plantaron los reos que habia en la Comuna.

He dado estas esplicaciones porque no era justo dejar a esos funcionarios, que han sabido cumplir con sus deberes, bajo el peso de los cargos que les hizo el honorable Diputado por Rere.

Si se produjo la lamentable desgracia de la inundacion del barrio de Santa Rosa, es preciso recordar que esa Municipalidad no tenia medios para evitarlo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Puede estar seguro el honorable Diputado por Santiago que, conjuntamente con las

observaciones formuladas ayer, tomaré en cuenta las de Su Señoría para dar la mas pronta i conveniente solucion a esta necesidad.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si ningun otro señor Diputado usa de la palabra, pasaremos a la órden del dia.

Entrando a la órden del dia, continúa el debate sobre la interpelacion pendiente i puede usar de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor PINTO IZARRA (Ministro de Hacienda).—Al tomar la palabra, señor Presidente, no es mi propósito arrojarme en la parte ardiente del debate, i aun habria preferido permanecer alejado de él, si no se hubiesen dirijido al Ministerio de que tengo el honor de formar parte ciertos cargos que afectan i lastiman mis sentimientos de liberal.

Creo que un buen número de esas inculpaciones i acaso todas proceden de que se han apreciado de un modo erróneo las circunstancias que dieron vida a este Gabinete, i de que, sin quererlo sin duda, se ha desfigurado o echado en olvido su verdadera significacion política.

Me cuento yo en el número de los que mas admiran la jenerosa tarea que se ha emprendido de reconstituir la unidad del grande, del histórico partido liberal, i de hacerlo servir de núcleo a una alianza semejante a la que, veinticinco años há, idearon i consumaron dos ilustres hombres de Estado.

Pero, segun me parece, cuando sobrevino la última crísis ministerial, la nueva alianza no estaba todavía consolidada de un modo indisoluble, o por lo ménos, no habia logrado aun agrupar en torno suyo fuerzas parlamentarias suficientes para asumir el Gobierno de la República e imprimirle un rumbo que importase, para lo pasado, reaccion absoluta i para lo porvenir el imperio ámplio i sin contrapeso del liberalismo.

En esta Cámara, el predominio de la Alianza era, a no dudarlo, incontestable, pero en el Senado la balanza se mantenia, o bien inclinada al lado de la coalicion o bien fluctuante entre ella i la Alianza.

¿Era entónces posible, señor Presidente, llevar al Gobierno un Ministerio que representase los propósitos mas avanzados de la Alianza Liberal?

Sin duda que no lo era.

Aclamado aquí, en la Honorable Cámara de Diputados, habria encontrado tropiezos i resistencias en la otra rama del Congreso.

Pero en ningun caso cabia duda de que en los últimos tiempos la situacion política, en esta Cámara, se habia acentuado en un sentido decididamente liberal, de modo que no era dable ya desentenderse, en la organizacion del nuevo Gobierno, de una tendencia tan esplícita como inequívoca.

Si los elementos liberales no habian conseguido, en el terreno parlamentario, consumar su evolucion, en cambio quedaba de manifiesto que era menester aproximarlos, facilitándoles su accion, concentrarlos i secundar el libre desenvolvimiento de sus propósitos i de su obra.

De aquí la organizacion del actual Ministerio. Venia a servir una necesidad bien definida: la aproximacion o concentracion de los elementos del liberalismo.

Yo he entendido, señor, acaso habré caido en un error, que las agrupaciones liberales apreciaban la situacion política de que provino el actual Ministerio tal como la he espuesto.

He entendido que en su propio concepto habria sido prematuro combinar un Ministerio de combate, porque si fracasaba ante el Senado, como parecia cierto o probable, podia venir al suelo, junto con él, el edificio entero de la Alianza, i era natural que los que lo habian levantado no quisieran, por precipitar los sucesos, esponer su obra a la destruccion.

I tambien entendia, señor, que no habia discrepancia de opiniones, en cuanto a que las circunstancias solamente consentian un Gabinete liberal, o como se le ha denominado, para definir su tendencia dominante, de aproximacion liberal.

Qué partido habia de encabezarlo, con tal que fuese de los aliados, qué individualidades debian entrar en él, con tal que fuesen liberales, no parecian cosas esenciales, i no debian serlo dentro de la lójica de la situacion.

Si la jefatura correspondia a uno de los partidos que cooperaban en la grande obra de la Alianza ¿qué recelos, qué inquietudes podia ello inspirar a los demas cooperadores, cuando todos habian de estar unidos por los vínculos mas sinceros, por el olvido mas jeneroso i por la mas amistosa confianza? ¿Qué Ministro podia suscitar desagrado, si lo elejia o lo afianzaba uno de los partidos aliados?

Si tal era la situacion, si tales eran las circunstancias que precedieron a la presente organizacion ministerial, si tal era o debia ser el estado de union de los partidos aliados debió ser para nosotros inmotivado, como fué inesperado, el silencio, el glacial silencio con que fué recibido en este recinto el actual Ministerio, por parte de algunas de las agrupaciones que batallaban por la unificacion del liberalismo i formaban en las filas de la Alianza.

Yo le doi a esa actitud suma importancia, por los resultados políticos casi inmediatos que ha producido, i aunque algunos honorables Diputados ya la han hecho notar, se me permitirá que me detenga un instante en ella.

¿Significaba ese silencio que en concepto de

quienes lo guardaban, no cuadraba a los propósitos de la Alianza un Gabinete de aproximacion liberal, sino que era llegada ya la oportunidad de llevar al Gobierno otro que emprendiese con mas vigor i rapidez la obra de la reaccion?

A todos, a ellos i a nosotros, habria convenido mas, entónces, que así nos lo hubiesen dicho para que en el acto hubiésemos dejado franco el paso a otro órden de cosas. Por el contrario, ¿nó era llegada aun esa oportunidad i no podia, en su concepto, exijirse mas de lo que se hacia?

Tambien habria convenido, i mucho, que así lo espresasen, i ello, por un motivo mas que justificado que habria evitado muchos de los cargos que se nos han dirijido, para que el Gabinete tuviese desde el primer momento el prestijio, la autoridad, la fuerza que le eran indispensable para realizar su obra, i que solo podia i debia proceder de la adhesion de todas las agrupaciones liberales.

Todo réjimen que ha ejercido el Gobierno, como la coalicion última, crea, señor Presidente, en torno suyo, vinculaciones o intereses que se arraigan i se estienden en todo sentido, principalmente cuando ese réjimen habia tenido una duracion algo prolongada i en un pais i en una época en que los Ministerios aparecen i se ocultan con tanta frecuencia como los astros. Pues bien, para emprender la obra de demolicion o reaccion rápida i resuelta que se han echado de ménos i que, segun se ha dicho, servirá de fundamento a algunos votos próximamente ¿no creen los honorables Diputados que tal reproche nos han dirijido, que habria sido indispensable que el Ministerio se hubiese sentido resguardado i fortalecido por la adhesion esplícita, manifiesta de las agrupaciones que en silencio nos recibieron? I claro es que la reserva, el escepticismo, el mutismo a que aludia un honorable Diputado tenian, desde que se manifestaron, esto es, desde el primer dia, que enervar la accion ministerial i dejarla completamente debilitada.

Id, nos significaron, en realidad, con su silencio muchos Diputados liberales, a defender los intereses liberales i a batallar por ellos, pero las armas, que son nuestra adhesion, no os las damos. Id, nos significaron tambien con su silencio, muchos Diputados de la Alianza a demoler la obra de la coalicion, pero el instrumento demoledor, esto es, nuestro concurso, no os lo damos. Hé aquí, señor Presidente, cuál ha sido nuestra situacion, i ya se ve cuánto habria debido darle la falta de enerjía liberal que se nos ha enrostrado. Esta era una de las inculpaciones que mas me interesaba rechazar.

Yo desearia dejar claramente establecido, señor Presidente, que ninguna de mis palabras envuelve la mas remota intencion de dirijir reproche a nadie, partido, grupo o individuo. A todos les debo mis respetos i consideraciones i no quiero faltar ni levemente a ellas.

En la vida hasta ahora tan corta de este Gabinete ha habido un accidente que ha contribuido mas que cualquiera otro suceso a continuar el alejamiento de los mismos elementos liberales que lo recibieron sin adhesion, con silencio i reserva, acaso porque entre un acontecimiento i otro ha existido una verdadera relacion de casualidad. Diré, sobre él, mui pocas palabras, no sea que renueve sin quererlo sentimientos que por nada querria que reviviesen. Me refiero, señor, a los votos, o mas bien a los fundamentos de los votos emitidos hace algunos dias, con ocasion de la órden del dia antepuesta a una proposicion presentada por el honorable Diputado de Tarapacá.

Se ha dicho aquí en el curso del debate que esas consideraciones no eran de carácter político, que no fueron hechas con fines políticos, ni afectaban sino a uno solo de los miembros del Gabinete. Nada me seria mas grato que poder aceptar como satisfactorias semejantes declaraciones, pero la verdad es, señor, que no las encuentro tales.

Entiendo que el carácter político de una cuestion, cualquiera que sea su naturaleza, depende de la voluntad del Ministerio i no de las opiniones aisladas o colectivas de los miembros del Congreso. I ello se comprende, porque la cuestion política no es otra cosa que el medio de que se vale un Gabinete para saber si cuenta con la adhesion de la mayoría parlamentaria, a fin de permanecer en su puesto, o si no cuenta con ella, para declinar el cargo en seguida. Lójico, cierto, es entónces que cuando un Ministerio ha declarado que hace de un asunto cuestion política, lo sea a pesar de cualquiera opinion. Por lo tanto la proposicion indicada era i no podia dejar de ser de adhesion parlamentaria. El voto o sus fundamentos tenian que reflejar a la opinion de los que los emitian en órden a la subsistencia del Ministerio.

Ahora, las apreciaciones desagradables para su digno i honorable jefe tenian, no era dable evitarlo, que afectar i lastimar tambien a los demas miembros del Gabinete, porque se habia anunciado que el Ministerio se consideraba solidario de los actos de su jefe. Esta doctrina de la solidaridad es de derecho político i de moral pública i privada. De derecho político porque el Gobierno, el cual se ejerce por medio de actos ministeriales, es uno i una tambien debe ser su responsabilidad, i de moral pública i privada porque la division de la responsabilidad ministerial seria provocacion i estímulo para toda infidencia i para toda asechanza que un Ministro quisiese ejecutar respecto de otro.

Nosotros no podemos ménos, pues, de rechazar el dón de esa division que, segun parece, se ha querido hacernos. Nuestra lealtad no lo consiente. Ademas de ser aquel voto hostil, hiriente o de improbacion para uno de los Ministros i tambien para los demas por la razon que acabo de insinuar, lo era igualmente para los amigos políticos del Ministro improbado i para los amigos políticos de los demas Ministros. Hé aquí, pues, cómo ese voto o sus fundamentos traia en sus pliegues, necesaria i fatalmente una disidencia, de carácter mas o ménos grave, de trascendencia mas o ménos considerable, i lastimosa i deplorable para la union de los partidos i agrupaciones aliadas. Estos no son los actos que pueden consolidar las alianzas, sino los que pueden romperlas.

Por lo demas, si las apreciaciones que entónces se vertieron tuvieron o no por objeto preconcebido reemplazar por otra la presente situacion ministerial lo dirá con mas claridad que las palabras el voto o los fundamentos del voto que los mismos honorables Diputados emitan en la órden del dia en debate. I así lo creo, porque entre la ocasion pasada i la presente no ha ocurrido suceso alguno de carácter político que haya podido variar el ánimo de aquellos honorables Diputados respecto del Ministerio. Eliminada ha quedado la cuestion administrativa que habia dado oríjen a que se nos imputase propósitos hasta de transfujio, cuando si la confianza coincidia con la cuestion administrativa era, señor, por una precipitacion, por una impaciencia de nuestro decoro que exijia que se plantase sin dilacion, i bajo cualquier pretesto, la confianza; pero infidelidad en nosotros a nuestros principios, nunca, mil veces nunca!

I aquí deberia terminar, señor Presidente, si no se llevase a mal que formule un deseo, un vivo deseo, que emana de mis afecciones de liberal i aun diria de chileno: ojalá que la próxima sea la última en muchos años de estas crísis ministeriales en que el liberalismo pierde mas ventajas de las que pensaba obtener, i que en la opinion, que no comprende las causas que las traen ni siente interes por ellas, están produciendo hastío, cansancio i talvez irritacion, crísis a las cuales deben atribuirse, casi en lo absoluto, esos males que tan amargas quejas nos arrancan, el desconcierto, la desmoralizacion i la decadencia, mil veces deplorable i peligrosa en que van sumiéndose en Chile, Gobierno, instituciones i sociedad.

El señor VALDES CUEVAS.—He pedido la palabra, señor Presidente, para manifestar a la Honorable Cámara algunas consideraciones que me llevan a aceptar el voto de confianza solicitado por el Gabinete.

Perfectamente justificado es el voto solicitado por el Ministerio, i los discursos pronunciados en este debate están manifestando la necesidad de que ese voto se produzca.

El voto fundado por el honorable señor Mac-Iver, como asimismo los fundamentos del voto del honorable señor Matte en el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Diputado de Tarapacá señor del Campo, dejaron al actual Gabinete en una situacion incierta en la cual no podian quedar los señores Ministros.

Fué ése un voto de censura por los fundamentos que se adujeron, aunque el voto mismo significara que aquellos partidos toleraban la permanencia del Gabinete actual en la direccion de la política liberal.

Precedió a ese voto que, como he dicho, en las condiciones que se produjo llevaba consigo una censura, otro acto de los comitées de la alianza liberal revelado a la Cámara por el honorable Diputado de Linares, acto por el cual, enviándole delegaciones a los señores Ministros para precisarles el rumbo político que debian seguir, llevaba consigo otra manifestacion de desconfianza en la influencia que los actuales señores Ministros pudieran ejercer en la marcha de la política liberal del Gobierno.

Todavía, señor Presidente, no quiero repetir otros actos parlamentarios que han sido manifestados por alguno de los señores Ministros i que revelaban las desconfianzas que en los señores Diputados que forman en las filas de la alianza liberal existen i que revelan la falta de cohesion de estas fuerzas parlamentarias.

I con estos antecedentes, señor Presidente, ¿se puede decir que es estraño, que es estraordinario, que es injustificado, que es buscar pretesto i valerse de una cuestion de liceo para hacer de ella una grave cuestion política en que se pronuncie la opinion de la Cámara?

Nó, señor Presidente, no hai que buscar el motivo del voto de confianza solicitado por el Ministerio en la cuestion de si se dejan o no los gabinetes de física i química al liceo de Copiapó o si se trasladan a la Escuela de Minería de aquella ciudad. Nó, señor Presidente; hai que buscarlo en el espíritu de los actos parlamentarios de los miembros de los partidos que apoyan a la Alianza.

I si es justificado el voto de confianza que solicita el Ministerio, pregunto yo, señor Presidente:

¿Seria justificada la negativa de ese voto?

Nó, señor. Ni los actos del Gabinete, que nunca, en ningun momento, ha abatido la bandera liberal ni la conveniencia de los partidos justificarian la negativa de ese voto.

Necesario me es rememorar hechos recientes, que son apénas de ayer i que se conservarán en la memoria de todos mis honorables colegas; hechos que esplican las dificultades que

el Gabinete tenia que vencer en su marcha política.

El actual Ministerio se formó despues de una prolongada crísis, consecuencia de la caida de otro Gabinete que representaba un réjimen de coalicion, en el cual concurrieron liberales i conservadores; pero que en los últimos meses de su Gobierno vivió con el apoyo de elementos enteramente antagónicos, pues aunque los partidos radical i doctrinario no tenian representantes en el anterior Gabinete, conocida es de todos mis honorables colegas la fuerza en que ese Gabinete se apoyaba.

El Gabinete Walker Martínez vivió del apoyo de muchos radicales i doctrinarios i de la abstencion de muchos liberales.

Pero llegó el momento, señor Presidente, en que las diversas fuerzas parlamentarias liberales creyeron que podrian formar ese Gobierno liberal tan anhelado; i con este buen propósito, sacrificando la representacion que correspondia a los partidos, se organizó el actual Gabinete liberal, con miembros reconocidamente liberales, aunque el partido radical no llevó representacion en él.

A nadie se ocultaba que a este Gabinete, por bien inspirados que estuviesen sus miembros i aunque todos ellos dirijian sus actos a hacer política liberal, no le era fácil cambiar un réjimen político impuesto de antiguo i que tenia raices en la administracion pública.

¿Era posible reaccionar desde luego contra ese estado de cosas, era político siquiera modificarlo violentamente?

Nó, señor Presidente, i esto que digo está en la conciencia de mis honorables colegas como ha sido reconocido tambien en el seno de los comitées de la Alianza liberal.

I ahora pregunto yo ¿qué se podria exijir, dada esta situacion.

Por parte de los señores Ministros una tolerancia i una prudencia que les permitiera hacer fácil la reaccion en la marcha de la política fuera del Gobierno, que si era lenta tambien era segura; i por parte de los partidos exijir que en ningun caso se abatiera la bandera liberal, lo que el Ministerio no ha hecho.

De esta historia, señor Presidente, que he procurado que sea exacta i que fija las responsabilidades derivo yo que las impaciencias, los recelos, las desconfianzas, justificadas en una situacion normal, pero injstificadas ahora, son las que han llevado al honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver, a insinuar que negará el voto de confianza solicitado por el Ministerio i a su vez los honorables Diputados señores Ibáñez i Matte a declarar tambien que no lo darán.

Creyendo que dar el voto de confianza, como ha sido pedido por el señor Ministro de Guerra, sin reservas ni induljencias, es guardar la fe pactada a la Alianza Liberal, no vacilo en acordárselo.

El señor PINTO AGUERO.—Me habia formado el propósito, señor Presidente, de contribuir, en la medida de mis fuerzas, a hacer fácil i espedita la marcha del Ministerio i de no concurrir en manera alguna a colocar el menor tropiezo en el camino que él debia recorrer.

I esta conducta me estaba claramente trazada por dos órdenes de consideraciones: la conveniencia de no allegar elementos de perturbacion al movimiento de aproximacion de los partidos liberales, tan felizmente realizado, i la presencia de dos miembros del partido liberal democrático en el Gabinete.

Ante la suprema necesidad de mantener la actual situacion política, creia yo que todo lo demas era cuestion de órden secundario, i bien valia la pena desentenderse de los detalles a fin de mantener en toda su integridad i prestijio la idea capital que sustentamos i que corresponde a las lejítimas aspiraciones de los liberales del pais.

La circunstancia de formar parte del Ministerio nuestros colegas los señores Silva Cruz i Herboso, a los cuales me ligan, no solo lazos de compañerismo político sino tambien relaciones de una amistad antigua i afectuosa, determinaba en mí una actitud de franco i resuelto apoyo que se traduciria en mis votos i en mi concurso en los debates.

Dentro del criterio con que apreciaba el que habla la situacion ministerial i a fin de no apartarme del rumbo que creia trazado, he debido hacer sacrificios para mí bien sensibles

Creyendo que nosotros ocupamos estos bancos para fiscalizar el estricto cumplimiento de las leyes i para perseguir con incansable afan el bien público, estimaba un deber imperioso que gravitaba sobre mí con la fuerza irresistible, denunciar ante la Cámara i el pais la intervencion electoral de que fué teatro la provincia de Cautin, con motivo de la eleccion de un Senador que tuvo lugar allí el 2 de julio último, relatar los episodios de esa odiosa jornada, señalando cada una de sus etapas con una violacion legal, con un abuso o con un delito i pedir, por último, que cayera pronta e inexorable sobre los culpables, la sancion social, la sancion de la justicia i la sancion de esta Honorable Cámara.

La intervencion electoral, condenable siempre, constituye hoi en Chile un crímen contra la patria, porque atenta contra la lejítima constitucion de los poderes públicos i porque está encaminada a traer gravísimas perturbaciones de todo jénero, que tienen relacion hasta con la paz pública, comoquiera que el pueblo no permitiria en ningun caso que se le arrebatara

el primero de sus derechos, el de elejir a sus representantes, teniendo ya la educacion política suficiente para atribuirle a ese derecho la importancia capital que él tiene en la organizacion i réjimen de un pais republicano i democrático como es el nuestro.

I bien, señor Presidente, lo ocurrido en la eleccion del 2 de julio en Cautin fué una advertencia oportuna para que nos convenzamos de que aun no hemos aniquilado por completo la hidra de la intervencion electoral i que nos indica que si no tomamos en cuenta debidamente ese anuncio, fácil es presumir lo que ocurriria en las elecciones jenerales de marzo próximo, escenas de vergüenza i de sangre.

Porque estoi profundamente convencido de que el pueblo no se dejará arrebatar mansamente sus derechos electorales.

Pues bien, a pesar de que apreciaba así las cosas, hice el sacrificio, lo repito, bien doloroso para el que habla, de dar de mano a ese negocio, llevado de consideraciones mas altas.

Hubo mas. La conducta mui censurable del juez letrado de Nueva Imperial, su apasionamiento en la eleccion de Cautin i las venganzas políticas que estaba ejercitando en las personas de sus adversarios, unido a los clamores de las víctimas, movieron a algunos miembros de esta Cámara, a quienes constaban personalmente los hechos, a pedir al señor Ministro de Justicia que se sirviera decretar la visita de ese Juzgado por medio de uno de los ministros de la Corte de Apelaciones de Concepcion.

Ahora bien, i, no obstante que esa medida se ha tomado constantemente solo a virtud de una mera insinuacion i en presencia de hechos de carácter subalterno, la medida pedida por un Senador i por varios Diputados pertenecientes a las fuerzas en que se apoya el Gabinete, fué negada por el honorable Ministro de Justicia asilándose en un error legal o de apreciacion inescusable.

El honorable Ministro de Justicia creyó que por el hecho de no haber decretado esa visita la Excma. Corte Suprema, conociendo de una peticion telegráfica que le fué dirijida a ese tribunal desde Cautin, le estaba vedado al Gobierno adoptar la misma medida.

La escusa no tiene valor i fuerza alguna.

Las visitas estraordinarias a que me vengo refiriendo pueden ser decretadas por tres autoridades:

1.° Por S. E. el Presidente de la República, es decir, por el Ministerio;

2.° Por la Excma. Corte Suprema; i

3.° Por la respectiva Corte de Apelaciones.

Esas tres autoridades pueden ejercer la facultad que vengo analizando con entera independencia, aunque el hecho de haber tomado en cuenta la idea de una visita por una de ellas inhiba del conocimiento del mismo asunto a las otras autoridades encargadas por las leyes de resolver sobre estas materias.

¿Cómo resolvió la Excma. Corte Suprema esta cuestion de la visita al Juzgado de Nueva Imperial?

La resolvió, señor Presidente, en forma rápida i sumarísima, entendiendo lo en un recurso de queja interpuesto por telégrafo, como he dicho ántes, con arreglo a la lei especial i complementaria de garantías individuales, dictada en 3 de diciembre de 1891 i sin tener otros antecedentes que la peticion i el informe del inculpado, como es de regla en estos casos.

Resolvió, pues, la Excma Corte sin antecedentes suficientes, porque la naturaleza del recurso entablado no daba cabida al acopio de pruebas.

Por otra parte, estándole encargado por la lei a la Excma. Corte fallar en última instancia los procesos instaurados contra los jueces letrados, o sean las querellas de capítulos, es de toda evidencia que ese alto tribunal debe proceder con suma cautela a decretar visitas estraordinarias, por cuanto esa medida puede interpretarse como un prejuzgamiento acerca de la conducta del juez visitado.

Sin duda alguna, ha sido por esa circunstancia que no se acostumbra pedir semejante medida a la Excma. Corte, a pesar de estar autorizada la peticion por lei espresa, i sin duda, tambien, a eso mismo debe atribuirse que jamas, que yo sepa, la Excma. Corte la haya adoptado.

En mui distinta situacion se encuentra al respecto el Poder Ejecutivo.

Este, sin contrariar precepto legal alguno, sin invadir ajenas atribuciones i, ántes bien, ejercitando las que le son propias, puede i debe decretar visitas estraordinarias a los juzgados de la República cuando lo estime por conveniente, i sobre todo en casos como el presente, en que se trataba de llevar la paz i la tranquilidad a un departamento profundamente ajitado por las pasiones políticas i por los desmanes de un mal juez.

El Ejecutivo procede en estos casos, no para dar la razon a unos o a otros, sino para colocar a todos dentro del derecho comun.

Sus facultades son mas ámplias, en este caso, que las del Poder Judicial. Este procede en vista del mérito del proceso; aquél, ejercitando mas elevadas funciones, tiene en mira dar garantías a todos los ciudadanos i evitar que los ofuscamientos de la pasion desvien del severo i correcto cumplimiento del deber a los funcionarios públicos.

Mas que de correjir debe preocuparse de evitar el abuso.

Ademas, i en el caso particular que contemplo, el honorable Ministro de Justicia tenia medios mas fáciles i espeditos de informacion que los que pudo acumular la Excma. Corte Suprema, i algunos de esos medios debian ser de una veracidad irredargüible para el señor Ministro.

El honorable Ministro de Justicia pudo decretar la visita judicial pedida porque tenia facultades para ello, porque no invadia ajenas atribuciones i porque los denuncios que le llegaban eran dignos de fe por la naturaleza de los hechos i por su oríjen, sin que lejítimamente pudiera abrigar dudas por el peregrino argumento que oyera en dias pasados la Honorable Cámara.

El honorable Diputado por Petorca afirmó entónces que, habiéndose fallado por la Excma. Corte Suprema el recurso de queja en que incidió tambien la visita pedida, no podia el Ministerio decretar la visita del Juzgado de Nueva Imperial, sin hacer revivir procesos fenecidos, lo que era contrario a la Constitucion del Estado.

Con lo que he dicho ántes, considero inoficioso volver sobre este mismo asunto para destruir la teoría del honorable Diputado por Petorca; pero séame permitido agregar que tratándose del recurso especialísimo de queja no hai ni puede haber cosa juzgada.

Los recursos de queja pueden instaurarse las veces que se quiera, sin que lei alguna le prohiba; estando, por el contrario, autorizado el procedimiento por la recordada lei de 3 de diciembre de 1891.

El honorable Ministro de Justicia, víctima de una paralojizacion, concluyó por negarse en absoluto a decretar la medida solicitada con tanta instancia como justicia.

Con todo, creí que debia guardar silencio, siendo de notar que me pedia amparo el primer alcalde de Nueva Imperial, que es, a la vez, presidente del directorio del partido liberal-democrático en ese departamento.

Haciéndome verdadera violencia, por las causas apuntadas, preferí sellar mis lábios a trueque de no complicar la situacion.

Pero ha llegado una situacion tal, señor Presidente, que me obliga a hablar para espresar los fundamentos de mi voto en este debate.

Un voto dado en silencio podria ser mal interpretado i deseo evitar ambigüedades.

Pero ántes de dar los fundamentos de mi voto, permítame la Honorable Cámara tomar en cuenta ciertas teorías del señor Ministro del Interior, lanzadas en su discurso de ayer, i que no puedo permitir que pasen en silencio i sin protesta de un liberal-democrático.

Para ser preciso prefiero dar lectura a sus propias palabras. Helas aquí:

«Se ha dicho que este Gabinete no ha hecho política liberal i que no ha hecho en razon de la intervencion que se le ha supuesto en la eleccion de Cautin.

»¿Cómo se entiende esto de hacer política liberal? ¿Cuál es el concepto que a este respecto tienen los señores Diputados? Seria interesante conocerlo.

»Yo habia entendido hasta ahora que la política liberal i la política conservadora obedecen a principios i a programas que anuncian reformas o no reformas i no me habia imajinado que la política consistiera en que se autorizara o no una visita judicial o en que actuara o no un Gobernador contra el cual se hacen denuncios que no se comprueban.

»Se dice que este Gabinete no ha hecho política liberal porque no ha accedido a las peticiones o exijencias de los grupos de la alianza liberal en órden a medidas administrativas.»

Las ideas manifestadas en la cita que acabo de hacer no tienen sino una traduccion clara i esplícita.

El honorable Ministro del Interior nos ha dicho que la libertad electoral, i la responsabilidad de los jueces i el respeto a los derechos de nuestros conciudadanos, no son materias de que se ocupen los programas de los partidos liberales.

Aun mas, el señor Ministro cree que los programas solo anuncian reformas o no reformas i ninguna otra cosa.

Yo creia, señor Presidente, que el respeto a todos los derechos, que las garantías debidas a todos los que pisan nuestro suelo i que la libertad electoral, sobre todo, constituian en este país un aspiracion comun a todos los chilenos.

Pero sobre lo que no me cabia duda alguna, porque tengo la obligacion de conocerlo, no solo por ser soldado del partido liberal-democrático, sino tambien por representarlo en esta Cámara, es que el programa de mi partido consigna esas materias.

Respecto de la libertad electoral el número 1 de nuestro programa dice:

«15. Como base i a la vez como complemento de todas las aspiraciones políticas del partido liberal-democrático, seguir reformando nuestras leyes en todo lo que sea indispensable para hacer práctica la libertad del sufrajio, tomando sérias medidas preventivas i represivas contra la intervencion de las autoridades administrativas i eclesiásticas de la República.»

¿Cómo puede decir entónces el señor Ministro del Interior que no es cuestion de programa la libertad electoral?

¿I acaso nuestro programa nada dice respecto a la responsabilidad de los jueces?

Pero para eso seria menester olvidar el nú-

mero 11 del programa aprobado por la convencion que tuvo lugar en Santiago el 27 de noviembre de 1896, que dice lo siguiente:

«11. Completar la codificacion nacional i arbitrar los medios de hacer mas efectiva la responsabilidad de los funcionarios del órden judicial.»

¿I si el programa del partido liberal-democrático nos recomienda procurar que se haga mas fácil la manera de perseguir la responsabilidad de los jueces, cómo no lo hemos de entender en el sentido de echar mano de los recursos que actualmente nos franquean las leyes, recursos que en caso que ántes he tratado se han hallado a disposicion del señor Ministro de Justicia?

El señor Ministro del Interior, que cree haber servido las ideas liberales en el Gobierno desentendiéndose de esos dos puntos por estimarlos fuera de programa, declara en alta voz que las conquistas del liberalismo nada han sufrido en sus manos i que todas ellas han permanecido incólumes.

¿Qué ha querido decir con esto el honorable Ministro?

¿Qué durante su Ministerio no han sido derogadas las leyes del rejistro i del matrimonio civil, la lei interpretativa del artículo 5.°, hoi 4.° de la Constitucion, que asegura la libertad de conciencia, la lei que secularizó los cementerios i la lei de instruccion pública?

Si es así, yo doi las mas espresivas gracias al señor Ministro porque en realidad así ha sucedido.

Esas leyes están aun vijentes; pero en eso es justo que compartamos todos los liberales de esta Cámara la gratitud del pais liberal.

Mucho temo, sin embargo, que, si Su Señoría hubiera intentado tal aberracion, de lo que, por cierto, no lo creo capaz a Su Señoría, no hubiera logrado su atrevido intento. Para que esas leyes fueran derogadas, seria menester que desaparecieran de este recinto todos los liberales de verdad.

Pero noto, señor Presidente, que me alejo del propósito con que habia pedido la palabra, i que no es otro que fundar mi voto, i vuelvo a ese punto. Aunque en un principio habria sido difícil situar el debate en un terreno despejado, ahora creo poder precisar con claridad lo que se desea i lo que la Cámara puede votar,

La Cámara comprenderá aquellas dudas.

En la sesion que celebrara esta Honorable Cámara el viérnes último, el honorable Diputado de Copiapó tuvo a bien dirijir al señor Ministro de Justicia ciertas preguntas relativas al funcionamiento del liceo de aquella ciudad, i despues de oir la respuesta del señor Ministro nuestro honorable colega dijo:

«El señor NIETO.—Celebro la respuesta del señor Ministro, porque a la verdad era cosa que merecia la atencion del Gobierno i de los representantes de aquella provincia el estado en que se encontraba este negocio.»

I mas adelante agregó:

«Termino, señor Presidente, agradeciendo al señor Ministro la buena voluntad que ha manifestado.»

El incidente quedaba, pues, terminado con estas últimas palabras.

Es verdad que en seguida el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, pidió al mismo señor Ministro los antecedentes del negocio tratado por el Diputado de Copiapó; pero la situacion creada por esa peticion no se innovaba por el momento.

Cuando llegaron esos datos, los examinaria el Diputado de Santiago i su lectura podria o bien dejarle satisfecho o bien merecerle algunas observaciones que podrian hacerse valer mas adelante en forma de símples recomendaciones o interpelando.

El honorable Ministro de Justicia no tenia por qué ni para qué volver sobre el mismo asunto miéntras los datos no llegaran a la Cámara, miéntras el Diputado por Santiago no se impusiera de ellos i miéntras el mismo señor Diputado no formulara sus observaciones.

I tanto era así, que el señor Presidente declaró, usando la frase sacramental que «quedaban terminados los incidentes.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si mis recuerdos no me engañan, lo que yo dije en aquella ocasion fué «ha llegado el fin de la primera hora» ántes de pronunciar las palabras sacramentales «terminados los incidentes.» I fué entónces cuando el señor Nieto dió carácter de interpelacion a este negocio.

El señor PINTO AGUERO.—Estoi aludiendo a otra sesion, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Disculpe Su Señoría.

El señor PINTO AGUERO.—¿Pero qué es lo que ha ocurrido?

Lo que ya sabe la Cámara: que en la sesion siguiente el honorable Ministro de Justicia trató largamente del liceo i Escuela de Minería de Copiapó, entrando luego a la cuestion política para terminar pidiendo a la Cámara que definiera la situacion ministerial.

La cuestion así planteada, debió terminar inmediatamente al final de la primera hora de la sesion del sábado, sin resolucion de la Cámara, por cuanto el señor Ministro no habia formulado proposicion alguna, con arreglo a los artículos 89 i 90 de nuestro Reglamento, que dicen así:

«Artículo 89. Sometido un proyecto o proposicion a la Cámara, se guardará rigorosa-

mente la unidad del debate, i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

1.° Para suspender la sesion o reclamar cualquiera otra providencia de órden;

2.° Para diferir la discusion indefinida o temporalmente;

3.° Para proponer una cuestion previa;

4.° Para pasar el asunto de nuevo a Comision;

5.° Para dividir un artículo complejo, o para hacer en él adiciones, supresiones o enmiendas.

Artículo 90. Las indicaciones contenidas en los cuatro primeros números del artículo precedente, así como todo incidente estraño a la órden del dia, se discutirán conjuntamente dentro de la primera mitad de la sesion, contada desde que ella se abra. Trascurrido este tiempo, se cerrará el debate, cualquiera que sea su estado i se votarán todas las indicaciones, salvo las que hayan quedado para segunda discusion, que se discutirán i votarán durante la primera mitad de la sesion siguiente.

Esta regla no se aplicará a las interpelaciones.

Cuando las indicaciones quequeden para segunda discusion sean para pedir sesiones para las discusiones de proyectos determinados, o sesiones permanentes, o tengan por objeto modificar las horas acordadas, se tratarán en la órden del dia, empezando en la misma sesion.

Las indicaciones que espresa el número 5.° del artículo precedente i las previas o de órden se discutirán conjuntamente, salvo que su complicacion aconseje proceder por partes.

Trascurrida la primera mitad de la sesion, no se admitirá indicacion ni discusion alguna estraña a la órden del dia»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Es exacta la cita que acaba de hacer Su Señoría.

El señor PINTO AGUERO.—No terminó, sin embargo. El debate pasó a la órden del dia i ha seguido prolongándose hasta este momento.

Esta situacion de suyo inesplicable, se hace mas oscura aun si se recuerda que al finalizar la primera hora de la sesion del sábado, el diputado de Copiapó, sin tener la palabra, dió carácter de interpelacion al incidente.

¿Con qué fines?

Lo ignoro.

Pero, el hecho fué que se creó entónces una situacion bien singular.

Una interpelacion en que no habia interpelante i en que la interpelacion misma empezaba con el discurso-contestacion del Ministro interpelado.

Por lo ménos, hai que celebrar la novedad del procedimiento.

El Diputado de Copiapó no podia dar carácter de interpelacion al incidente por él provocado en la sesion anterior, porque al incidente se habia puesto lejítimo término en el momento oportuno: primero, por el propio señor Nieto; en seguida, por el Presidente de la Cámara, encargado de cumplir el reglamento, i porque no habia sido renovado por el Diputado que queria interpelar.

¿El señor Ministro queria pedir un voto de confianza a la Cámara?

Entónces no necesitaba recurrir a subterfujio alguno.

Le bastaba con espresar su voluntad al respecto.

Miéntras tanto, el camino seguido por el honorable Ministro de Justicia tuvo un inconveniente: el de mezclar la cuestion de enseñanza a la cuestion política.

¿El negocio relativo al liceo de Copiapó traia inquieto al señor Ministro de Justicia en términos de obligarle a pedir un voto de confianza a la Cámara?

Parece que nó, a juzgar por sus propias palabras.

El señor Ministro ha dicho:

«En la sesion del sábado último se han hecho en esta Honorable Cámara considerandos que revelan falta de adhesion al Ministerio en miembros de partidos a que creíamos representar.

»Si por confianza se entendiera el no despachar suplementos al presupuesto cuando un Ministro los pide, o por lo ménos el ponerles inconvenientes; si hubiera de recibirse como muestra de simpatía al Ministerio el que desde el primer dia que se presenta, se le reciba con una interpelacion que durara quince dias i solo termina con un voto como el del sábado último; si por confianza hubiera de interpretarse la forma inusitada en que, segun dije, me contestó el honorable Diputado de Santiago, solo entónces tendria derecho el que habla para decir que cuenta con la confianza de los diversos partidos que buscan la aproximacion liberal.»

Con estos antecedentes, permítame la Cámara desentenderme de este aspecto del voto de confianza pedido por el honorable Ministro de Justicia.

El fundamento del voto propuesto, lo encuentro yo, señor Presidente, en otra parte.

Me veo de nuevo obligado en este momento a pedir la benevolencia de la Cámara para hacer una digresion, ocupándome de otro punto del discurso del señor Ministro del Interior.

El señor Ministro nos ha dicho que tenia derecho para situar el voto de confianza pedido en cualquier negocio, i yo concurro en este modo de ver de Su Señoría; pero es que yo no difiero en el fondo de esta materia con Su Señoría, sino en la cuestion de forma.

Digo, que el señor Ministro no tenia por qué valerse de subterfujios sino ir de frente a la dificultad.

Yo habria encontrado mas propio que Su Señoría hubiera radicado el voto de confianza en cualquiera de los negocios que ántes habian mortificado al señor Ministro.

En la peticion de subsidios para satisfacer las necesidades provocadas por los últimos temporales, por ejemplo, i que le fué negada por la Cámara.

Proyecto simpático para el pais; pero mal estudiado i peor presentado.

I a este propósito, cabe observar que no son bien fundadas las quejas del señor Ministro de Justicia a este respecto.

El señor Ministro parece que no ha tomado debida nota del notable cambio operado en ese sentido en los procedimientos de la Cámara.

Verdad es que en otra época las mayorías no entendian así sus deberes.

Se creia entónces que un Diputado de mayoría debia aprobar i apoyar toda medida que propusiera el Gobierno, por inconsulta i hasta por inicua que ella fuera; pero hoi no pasan las cosas así.

Las mayorías exijen ahora de sus representantes en el Gobierno que no se la comprometa en campañas contrarias a las leyes o a las conveniencias del pais.

Esto, indudablemente, significa un progreso evidente en nuestras prácticas parlamentarias, progreso que no puede mirar con malos ojos la opinion independiente del pais.

El señor Ministro de Justicia parece suspirar por aquellas mayorías; pero estos tiempos no volverán.

Volviendo a lo que venia diciendo ántes, continúo.

El voto se ha pedido por otra cosa que por el liceo de Copiapó.

Lo hallo en el pronunciamiento de la Cámara, hecho con motivo del lamentable incidente relacionado con el informe del subdelegado de Tirúa.

A juicio de los señores Ministros que han terciado en este debate, el voto dado por la Cámara en ese incidente, en la sesion del 5 del actual, no fué esplícito.

Los honorables Ministros piden que se aclare el alcance de este voto.

En una palabra: apelan de aquella resolucion.

Pero, señor Presidente, nadie ignora que en los fallos políticos del parlamento no hai apelacion.

Se tramitan i fallan en una sola instancia.

Ahora, ¿cuál fué el significado de aquel voto?

Me parece que no se necesita de gran penetracion para descubrirlo.

Se propuso a la Cámara lisa i netamente esta cuestion: ¿Fué correcta la conducta del señor Ministro del Interior al acojer en su oficina i llevar al Senado un documento injurioso para un honorable Diputado, i mas que injurioso, altamente inmoral?

La Cámara, con el voto unánime de sus miembros, declaró que aquel acto del honorable señor Ministro era incorrecto. De los honorables Diputados que ántes de aquella votacion usaron de la palabra, el que mas suavemente calificó la conducta del honorable señor Ministro fué el honorable Diputado de Chillan, que llamó omision a aquel acto.

De tal manera que, segun el honorable Diputado de Chillan, acojer un documento i llevarlo con propia mano al Senado es una omision.

Se ve, pues, que para Su Señoría la accion es omision.

Realmente, no he visto manera mas hábil para ocultar el pensamiento.

Como he dicho, la Cámara, en la votacion que recuerdo, declaró que el acto del señor Ministro del Interior era incorrecto.

El voto fué dado, pues, con los esclarecimientos suficientes para que el señor Ministro del Interior pudiera comprender que la participacion que le cupo en aquel malhadado atentado no era del agrado de la Cámara.

La Cámara declaró entónces que la conducta del señor Ministro no era correcta, i aunque el incidente era personal i ajeno del todo a la situacion del Ministerio i de los partidos liberales, el señor Ministro, con su claro criterio parlamentario, podrá formar atinado juicio acerca de la suerte que le deparan los acontecimientos.

Ahora, ¿se quiere con el voto propuesto que la Cámara declare hoi que es bueno, correcto i digno de aplauso el hecho de que un Ministro de Estado acepte i circule un documento injurioso contra un Diputado, cuando ayer declaró todo lo contrario?

Esa declaracion creo que no podrá hacerla la Cámara i juzgo que no es lícito colocarnos en esa situacion.

I dados todos estos antecedentes, ¿puede votar la Cámara un voto de confianza o de aplauso, lo que tanto da?

¿Pero qué iríamos a aplaudir?

El Gabinete hasta ahora no ha ejecutado acto alguno que pueda empeñar la gratitud o provocar los aplausos que se piden a los partidos liberales.

Estábamos simplemente a la espera de esos actos.

I entónces, ¿cómo aplaudir, cómo aprobar lo que no se ha hecho aun?

Parlamentariamente estimo que no cabe votar la proposicion en debate.

Si se quiere rever el fallo pronunciado con ocasion del telegrama del subdelegado de Tirúa, ello no es posible; i si se busca un voto de aplauso, no hai aun en los actos del señor Ministro del Interior motivo para darlo. I como se prolonga demasiado este debate con desmedro de los intereses públicos que reclaman con urjencia todo nuestro tiempo, propongo a la Honorable Cámara que acuerde pasar a la órden del dia.

En esto procedo como simple soldado de una causa, a quien le es lícito discutir dentro de la agrupacion política a que pertenece, pero al cual no le es dable contrariar los acuerdos que se tomen.

A este respecto, debo recordar el ejemplo que hace poco nos daba el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver: él nos pintaba su situacion i la de su partido, su modo de apreciarla i los medios que a su juicio deberian seguirse para llegar al camino que nos conduzca al éxito; pero, añadia al mismo tiempo, que como soldado de su partido, su deber era obedecer los acuerdos que tomara la mayoría de él. Si hai álguien que manda, la disciplina i el deber del soldado le prescriben la obediencia; esta es mi obligacion; a ella me ciño.

Ademas, el partido liberal-democrático está ligado a un procedimiento comun en estos momentos con los partidos liberales, i estimo que mi proposicion consulta la manera de ver de la mayoría de los miembros que componen la actual situacion política en este asunto.

Antes de concluir voi a tratar, aunque sea rápidamente, de contestar algunas palabras del honorable Diputado de la Serena, que han traido alguna duda a mi espíritu.

El señor Diputado ha dicho:

«Tengo, señor Presidente, la persuasion de que la union del liberalismo no se efectuará por obra de los caudillos o de los círculos sino modificando por acuerdo comun nuestro réjimen político.

»La Alianza Liberal no puede consistir solo en el acercamiento ocasional de los individuos que piensan mas o ménos de la misma manera, sino en la unidad de propósitos, de programas, de direccion i de procedimientos, formando una colectividad poderosa en la que los individuos o grupos que entran en ella tengan iguales derechos al respeto al trabajo, a los honores i a las influencias.

»No basta que en momentos dados cerca o léjos de las elecciones, se levante la bandera de la alianza para que el consorcio quede hecho. Mas de una vez hemos visto que a esta gloriosa enseña se la ha convertido en oriflama que halaga las simpatías de los liberales i atrae su atencion miéntras otros trabajan i procuran combinaciones mas prácticas.

»No deseo para mi partido la suerte de aquellos monjes contemplativos que se quedan estaciados mirando al cielo, miéntras los mas espertos luchan i conquistan las influencias, el poderío i prestijio positivo que les pone en aptitud de realizar en la tierra i para bien de los suyos, sus anhelos i sus aspiraciones.»

De estas palabras podria deducirse que, segun la opinion del honorable Diputado de la Serena, el partido liberal-democrático debe adoptar en estos momentos una situacion estratéjica, buscando el lado práctico de las cosas i dejando para mejor oportunidad las alianzas liberales a donde llegaremos al fin mediante la reforma constitucional que independice al Poder Ejecutivo.

Estima el que habla, que, si esa es una opinion en ningun caso puede ser lo que haga el partido liberal-democrático.

¿Estima el Diputado de la Serena que es mas práctico ir a las próximas elecciones en coalicion con el partido conservador?

De esas palabras del honorable Diputadó por la Serena podria deducirse una interpretacion que no la creo satisfactoria ni para mi partido ni para el señor Diputado por la Serena que las pronunció; pues todavía ellas estan en pugna con declaraciones solemnes hechas por el mismo señor Diputado.

En ellas puede deducirse lo siguiente: que nuestro partido solo debe proponerse la utilidad práctica; i que en presencia de las elecciones próximas todas las combinaciones políticas son aceptables; ante el peligro de esa errada interpretacion creo que merecen comentarse para establecer bien las ideas.

Yo creo, señor Presidente, que para el triunfo de los intereses liberales no hai sino dos caminos que seguir: o la aproximacion de las diferentes agrupaciones liberales o, si eso no es posible, adoptar el papel de severo e imparcial fiscalizador. En esto debo de estar de acuerdo con el señor Diputado por la Serena, porque él como yo concurrió a un acuerdo del partido liberal-democrático, tomado en diciembre último; con el cual se declaró rota la coalicion. Por consiguiente, para hacer una nueva coalicion es necesario que previamente se llenen las prescripciones del reglamento de nuestro partido. I, al efecto, voi a permitirme leer en la Cámara el artículo 23 del reglamento interno de nuestro partido, que dice:

«Art. 23. Las facultades del directorio serán las siguientes:

2.° Pactar alianzas jenerales o arreglos locales con las demas agrupaciones políticas del pais, fijar sus condiciones i duracion i determinar la forma como deben llevarse a efecto.

Las alianzas jenerales solo podrán ser acordadas por el directorio jeneral i a indicacion

de la junta ejecutiva: para considerarse aceptadas, deberán reunir las dos terceras partes de votos del número total de miembros del directorio.

Los convenios locales serán concertados con el acuerdo de los directorios de los departamentos en que deban cumplirse.»

Ahora bien, rota la coalicion en diciembre, para hacer una nueva seria necesario que la junta ejecutiva la propusiera, i que fuera apoyada por los dos tercios del total de los miembros del directorio. Ahora, este directorio se compone de ochenta miembros i de los Diputados elejidos en 1897, que no eran directores, i de todos los presidentes de los directorios departamentales; i yo puedo asegurar a la Honorable Cámara que está mui léjos de conseguirse los dos tercios reglamentarios para aceptar la coalicion con el partido conservador; i que aun cuando los hubiera, tampoco podria ser aceptada, porque para ello seria menester que la propusiera, i ésta no la propondrá al directorio jeneral.

Para nadie es un misterio que el actual presidente del directorio jeneral del partido liberal-democrático, el honrado ciudadano i probado liberal don Claudio Vicuña, que tantas garantías de seriedad i de fe ofrece a los demas partidos liberales, fué llevado a ese puesto justamente para que realizara la patriótica obra de acercar a los hombres que profesan el liberalismo en este pais.

Todavía mas, se le rodeó de una junta ejecutiva que abrigaba iguales e inquebrantables propósitos.

Tengo, pues, derecho para decir que miéntras el actual directorio del partido liberal-democrático exista nadie podrá pactar la coalicion.

¿Cómo se puede hablar entónces de que todo es posible para el partido liberal-democrático; i de que se puede hacer todo lo que se quiera dentro de las conveniencias o utilidades prácticas?

Nuestro partido quedará en la alianza liberal o permanecerá en la fiscalizacion parlamentaria.

Yo declaro que, por mi parte, no abrigo temor alguno a esta última situacion. En ella nació nuestro partido a la vida pública i en ella ha cosechado sus mejores laureles.

No creo que el honorable Diputado por la Serena haya pretendido decirlo, pero parece que se puede deducir de su discurso que nuestro partido no debe llegar solo a las elecciones. I yo pregunto ¿cómo vino nuestro partido a la Cámara? ¿no trajimos en 1894 veintiun Diputado en pleno estado de sitio i cuando la junta ejecutiva del partido se encontraba en el destierro? Si hemos triunfado en circunstancias como aquellas, ¿por qué temeríamos ir solos a la lucha ahora que la situacion es mucho mas favorable?

Yo no temo al pueblo, que es nuestra fuerza; i en el cual espero que hemos de encontrar el apoyo que nos ha de dar el triunfo en las elecciones próximas. Yo no busco ni acepto para mi partido el apoyo del Gobierno en las elecciones. En repetidas ocasiones he sido suficientemente esplícito para condenar la intervencion electoral que ningun partido debe anhelar porque es una fuerza inmoral i corruptora.

Ahora ¿quién ignora que si el liberalismo llega unido a las elecciones de marzo, como espero que llegará, su triunfo en las urnas será completo i le dará los dos tercios del Senado i de la Cámara de Diputados? ¿Quién puede poner esto en duda? ¿Con qué fin buscaríamos entónces el apoyo de la intervencion gubernativa que mancha i denigra?

No resisto al deseo de dar lectura a unas pocas palabras que escuché de los elocuentes labios del honorable Diputado por la Serena en un momento solemne en que Su Señoría era delegado por Constitucion en la última convencion del partido liberal-democrático.

Dijo así el actual Diputado de la Serena:

(Leyó).

La narracion que tengo a la vista dice que las palabras de mi honorable amigo fueron acojidas con aplausos i aclamaciones de la asamblea entera. Estos eran los triunfos del honorable Diputado por la Serena cuando sostenia que la coalicion de los liberales-democráticos con el partido conservador era algo absurdo, imposible. Creo que mi honorable amigo no estará dispuesto a separarse hoi de ese camino.

Ahora bien, si la coalicion con el partido conservador no puede hacerse lejítimamente en conformidad al reglamento de nuestro partido ¿a qué situacion se referia el honorable Diputado por la Serena? A la de que una parte de los Diputados de nuestro partido, campeando por su cuenta i riesgo, hicieran alianza con los conservadores? No lo creo, por los antecedentes que tenemos todos los que en este recinto nos honramos con la representacion de nuestro partido.

¿Quiénes podrian ser esos Diputados? Yo paseo la vista al rededor de mis correlijionarios de esta Cámara i no veo cuáles pueden ser los que estuvieran dispuestos a servir a la coalicion. ¿Seria el honorable Diputado por Melipilla, señor Santelices, al cual he traido por encargo de la asamblea liberal-democrática de ese departamento un acuerdo tomado en una sesion que yo mismo tuve el honor de presidir, por el cual se felicitaba a mi honorable amigo por la cooperacion que ha prestado a la alianza liberal i se le estimulaba a que continuara en ese

mismo camino? Indudablemente, el honorable Diputado por Melipilla no se separará del rumbo que ha seguido hasta hoi.

¿Seria uno de esos Diputados el representante de Copiapó, señor Nieto? Para que lo fuera seria necesario que Su Señoría se olvidara de algo que vió la Cámara en sus sesiones del año pasado. Durante el imperio del réjimen de coalicion, Su Señoría se mantuvo irreductible; desde que el sol echaba sus luces hasta la noche, protestaba mi honorable amigo contra el réjimen de coalicion.

Como manifestacion de repudio a la coalicion, el honorable Diputado de Copiapó se negó terminantemente, i siempre, a dar su voto para la Mesa de la Cámara, i así fué como se vió caer mes a mes una bola negra sobre el nombre del Diputado de Petorca, don Pedro Montt.

Ademas, el señor Nieto representa a la provincia mas liberal de Chile: a Atacama.

Nobleza obliga: el Diputado de Copiapó no puede apartarse de las filas liberales.

¿Podrian atribuirse miras coalicionistas al Diputado de Antofagasta, don Agustin Lazcano?

No seria ello lejítimo; pues su liberalismo es notorio.

I por último ¿cómo creer, señor Presidente, que el Diputado de Valparaiso, don Emilio Bello, i el de la Serena, don Rafael Balmaceda, hijo i hermano del hombre ilustre que diera su nombre a nuestro partido i prefirió la muerte ántes que entregar el Gobierno de la República al partido conservador, pudieran ponerse al servicio de la coalicion?

Nó, señor Presidente, no abrigo temores al respecto, i si los abrigara seria un temerario.

Dejando disipadas las contrarias apreciaciones a que podrán dar orijen las palabras del Diputado de la Serena, dejo tambien la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA.—El señor Diputado por Valparaiso, señor Richard, va a usar de la palabra, pero se encuentra en este momento fuera de la Sala i se le ha mandado avisar

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si la Cámara no tuviera inconveniente, podríamos prolongar la sesion hasta terminar el debate.

Queda así acordado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Richard.

El señor RICHARD.—Como lo manifestó el honorable Ministro del Interior al principio i al fin de su primer discurso del sábado último, la cuestion en debate sobre que se va a pronunciar la Honorable Cámara, tuvo en su comienzo dos aspectos: relativo el uno a un acto administrativo del señor Ministro de Instruccion Pública; referente el otro a la actitud de los grupos liberales, en presencia del actual Gabinete, formado por un movimiento de aproximacion liberal.

Respecto del primer punto, la Honorable Cámara oyó las esplicaciones del señor Ministro de Instruccion Pública, i por lo que a nosotros toca, juzgamos que esas esplicaciones justificaban satisfactoriamente la conducta del Gobierno en el asunto del liceo i de la Escuela de Minería de Copiapó: las medidas tomadas por el señor Ministro de Instruccion Pública consultaban la correcta i armónica marcha de uno i otro establecimiento.

I si por acaso con dichas medidas hubiera de salir un tanto mejorada la Escuela sobre el liceo, el señor Ministro no mereceria por ello censura, pues no habria hecho sino inspirarse en las corrientes de opinion que de tiempo atras vienen proclamando la superioridad de la enseñanza práctica sobre la enseñanza teórica, de la opinion de la gran mayoría del pais que con ahinco viene pidiendo ménos bachilleres i mas hombres de trabajo.

I aquí debo aprovechar la oportunidad que se me presenta para rectificar un concepto del discurso del honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver.

Su Señoría exhibió en esa ocasion al partido conservador como enemigo del Estado docente. Esto no es exacto, señor Presidente; el partido conservador no conbate el Estado docente, siempre que la enseñanza que dé no sea sectaria, pero al mismo tiempo aboga por la libertad de enseñanza, que está reconocida i amparada por nuestra Constitucion, i que no se opone al Estado docente.

Hecha de paso esta rectificacion al honorable Diputado de Santiago, vuelvo al punto en exámen, i repito que la conducta del Gobierno en el asunto del liceo i de la Escuela de Minería de Copiapó ha sido correcta i conforme a los intereses públicos.

En consecuencia, señor Presidente, si se hubiera propuesto un voto de confianza al Ministerio relacionado solamente con este primer punto de la cuestion en debate, ese voto habria contado con la aprobacion de los Diputados que nos sentamos en estos bancos

Mas, al lado de esta cuestion, relativamente de poca importancia, el señor Ministro del Interior planteó otra de significacion política, cual es, la de definir la actitud de los grupos liberales respecto del Ministerio que gobierna hoi al pais en nombre de la idea liberal. La Honorable Cámara comprenderá que el partido conservador no puede ni debe emitir opinion sobre esta última cuestion, que ni le interesa ni le atañe.

Que el partido liberal averigüe enhorabuena, si el Ministerio presidido por el señor Silva Cruz refleja o encarna mas o ménos jenuinamente la idea liberal; si sirve con mas o ménos eficacia los propósitos de aquellos que unos llaman «Union» o «Alianza Liberal», i otros califican de «movimiento de aproximacion liberal». Pero el partido conservador, que no ha sido consultado ni podia serlo por el Ministerio sobre este particular, no puede asumir otro papel que el único que le corresponde: de simple espectador.

Ahora bien, señor Presidente, si embarazados nos hallábamos los Diputados conservadores para votar la primitiva órden del dia del honorable Diputado de Valparaiso, referente a los dos aspectos de la cuestion que he examinado, ahora que el señor Diputado ha modificado su indicacion dándole un fundamento esclusivamente político i de apreciacion liberal, la Honorable Cámara comprenderá que los Diputados de estos bancos no pueden en manera alguna votar la nueva proposicion en debate; se abstendrán, en consecuencia, de pronunciarse sobre ella.

La actitud del partido conservador, en esta ocasion, señor Presidente, es lójica i guarda perfecta conformidad con sus antecedentes. En efecto, siempre que, a nombre de los intereses públicos, se ha solicitado su concurso para hacer Gobierno, no lo ha rehusado, i al prestarlo, ha confiado su representacion en el Ministerio a sus hombres mas distinguidos, mas prestijiosos i mejor preparados para el manejo de la cosa pública. I cuando a causa de un movimiento de la opinion liberal, como sucedió en junio último, ha tenido que salir del Gobierno, ha vuelto a ocupar su puesto en la oposicion, pero no para hacer obstruccion sistemática, sino para seguir cumpliendo, abajo, el deber que habia llenado arriba: de trabajar por el bien del pais, ora fiscalizando, ora secundando, era censurando, ora estimulando la accion gubernativa, pero consultando siempre los bien entendidos intereses de la nacion.

La esplicacion de esta conducta, señor Presidente, se halla en que el partido conservador es ante todo un partido de órden, que cuando no puede gobernar él mismo, no impide que otros gobiernen, pues entiende que al fin i al cabo, álguien debe dar impulso i direccion al Gobierno de la República.

Consecuente, pues, el partido conservador con su programa i con sus antecedentes, no ha querido en esta ocasion estorbar la marcha administrativa del actual Gabinete, ni ha deseado tampoco inmiscuirse en la situacion política que le ha creado la actitud observada respecto de él por los distintos grupos liberales, para lo cual, por lo démas, no se ha creido autorizado.

Podemos, pues, dejar constancia, señor Presidente, que la situacion actual, que va a definir en un momento mas la Honorable Cámara, se ha producido en medio de la mas absoluta prescindencia del partido conservador. Pero, si estimamos carecer de personería para intervenir en los asuntos de órden interno del partido liberal, nos creemos sí, con representacion suficiente i mui autorizada, para pedirle a ese partido—a nombre de la gran mayoría del pais, que quiere i exije mas administracion i ménos política,—para pedirle, digo, que deje espedita cuanto ántes la accion del Ejecutivo, para que pueda dedicarse a atender la inmensa labor administrativa, que reclama imperiosamente la accion de los poderes públicos.

Yo me imajino, señor Presidente, que en las presentes tristísimas circunstancias por que atraviesa el pais, cuando una ola de destruccion ha arruinado la mitad de la República, me imajino, digo, que las personas que viven ajenas a las cábalas políticas de la capital, que el elemento estranjero que reside entre nosotros dedicado al trabajo, se impondrán mañana, cuando cese la incomunicacion en que nos hallamos con el resto de la República—con grande asombro i no poca decepcion, de que la Honorable Cámara de Diputados ha sesionado cinco dias, con gran número de sus miembros, i no se ha ocupado de arbitrar medios para salvar la aflictiva situacion del pais, sino de seguir discutiendo la eterna cuestion de la confianza i de la desconfianza que existe o deba existir entre los distintos grupos de la familia liberal......

Yo escuso, en parte, a mis honorables colegas del partido liberal, pensando que quizas Sus Señorías sufren la influencia atávica de la raza a que pertenecemos, de esa raza latina en que, por predominar la imajinacion sobre la razon, mas discute que trabaja.

Pero afortunadamente, señor Presidente, a ese defecto de raza podemos oponer una hermosa cualidad de todo chileno: el patriotismo.

Pues bien, despues de haber esplicado la actitud de mi partido en esta ocasion, yo concluyo haciendo un llamamiento al patriotismo de mis honorables colegas de todos los matices del partido liberal; para que, resolviendo de una vez por todas la eterna cuestion de la unificacion liberal, o aplazándola momentáneamente, siquiera, vengan cuanto ántes a ocuparse con nosotros en trabajar por el bienestar de la República.

El señor PADILLA.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Collipulli.

El señor PADILLA.—Está reconocido que el debate promovido por el Ministerio tiende, señor Presidente, a precisar las fuerzas parlamentarias con que cuenta i a determinar la verdadera situacion política en que actualmente se encuentra la Cámara de Diputados.

La prensa oficial de algunos de los partidos ministeriales ha denunciado ya la disolucion de la mayoría liberal; la palpábamos nosotros mismos en el seno de la Cámara i la presentian justamente los señores Ministros, que se sentian vivir algo así como en la atmósfera de una campana neumática.

Ha sido, en consecuencia, lejítimo el anhelo que han tenido Sus Señorías propendiendo a precisar sus fuerzas parlamentarias, i la investigacion que abren para ver si les es posible permanecer en los cargos de confianza que desempeñan, a nombre i por fuerza de la Alianza Liberal.

Esperábamos, señor Presidente, que este deseo ministerial habia de traslucirse en alguna fórmula que insinuase la adhesion parlamentaria de los elementos liberales, pero no seria posible desconocer que, planteada ella, llenó de alarma i de estupor a aquellos que sinceramente servíamos la causa de la concentracion liberal.

Desde el primer instante se decretó la desorganizacion de los elementos ministeriales, i ello equivalia a dar una manifestacion ostensible de la impotencia de la causa liberal aliancista, que al par que causaba desconsuelo i amargura en sus mas sinceros servidores, imprimia sonriente, radiosa i apénas bien disimulada alegría en sus adversarios.

Es por ello que se ha impreso a este debate, señor Presidente, un carácter mas especial i mas amenazante. La crísis ministerial, evidente ya, se ha transformado por las crudezas i acritudes del debate en una crísis política, que amaga reemplazar la mayoría de concentracion liberal por el sistema coalicionista.

Entre tanto, pienso yo que no ha habido motivos que justifiquen, señor Presidente, esta intencionada i voluntaria transformacion de nuestra situacion política, pensamiento que se orijina no en un sentimiento de ilimitada adhesion ministerial, sino asociado de una severa apreciacion de los hechos i de no ménos meditada consideracion de los cargos que se imputan al Ministerio.

Yo no pongo en duda, señor Presidente, que al contrario, respondo de la filiacion netamente liberal del Ministerio. El señor Ministro del Interior, al proceder a la organizacion ministerial, él mismo lo ha declarado, conocia los anhelos que presidian las aproximaciones de los partidos liberales, i en ellos se inspiró cuando para compañeros de Ministerio buscó a quienes, por la notoriedad de sus ideas liberales, han merecido las salvedades siempre esplícitas de aun aquellos que se han manifestado mas desafectos al señor Ministro del Interior.

I sobre la calidad liberal del Ministerio no me seria posible abrigar dudas, porque de ella me responden dos de los señores Ministros, que tienen conmigo estrecha atinjencia política. Ni tampoco le son posibles a la mayoría liberal, abonado como está ese carácter por las declaraciones mui esplícitas de los señores Ministros de Guerra i de Justicia i reiteradamente dadas por el señor Ministro del Interior.

Bien lo ve la Honorable Cámara, que aceptando, como es cierto, el carácter liberal del Ministerio, yo no puedo dejar de prestarle la adhesion prometida en nombre de vivos anhelos, adhesion que solo podria ser sacudida por motivos mui justificados que entrañasen alguna conveniencia.

Tampoco valen mas, señor Presidente, los otros cargos. Consta que el Ministerio hizo lo que fué posible para desmontar la máquina intervencionista organizada; i si mas no hizo, señor Presidente, fué porque no lo permitieron ni la estrechez del tiempo i aun por desconocer las medidas que era necesario dictar para anular la intervencion preparada.

Porque por lo que toca al negocio que dió márjen a este debate, siendo como soi tan buen liberal como cualquiera de los que impugnan la medida ministerial, yo no juzgo amenazada, señor Presidente, la enseñanza civil por el hecho de dividirse un establecimiento público de instruccion, i por destinar una parte a enseñanza secundaria i por destinar la otra a una enseñanza industrial bajo la direccion de un caballero de ideas conservadoras que tiene reconocida competencia. Si hai conveniencia en establecerlas en edificios separados, ello es del resorte administrativo, pero este hecho en ningun caso tiene naturaleza adecuada para servir de fundamento a una crísis ministerial.

La falta de hechos de los cuales el Ministerio pueda resultar directamente responsable, me hace rechazar la idea de desampararlo, ya que su alejamiento implicaria por otra parte el suscitar otros peligros.

En efecto, ¿qué se nos espera, señor Presidente, mas allá de esta crísis ministerial? ¿No es acaso hacer posible la venida del mismo sistema que ha dado razon de ser a la Alianza Liberal?

Ademas de la consideracion de no haber motivos que justifiquen el negar la confianza al Ministerio, influye en mi espíritu la certidumbre que tengo de que el réjimen de concentracion liberal habria de reemplazarse por una coalicion de partidos de distinta índole, a cuyo alejamiento he prestado mis esfuerzos.

No puedo, de consiguiente, negarle mi cooperacion al Ministerio, ya que no me lo permiten ni la idea que tengo de su carácter liberal, ni la persuasion que su salida justificará la restauracion de una política de coalicion que se acaba de demoler.

En todo caso, señor Presidente, la lealtad que debo a los señores Ministros, me aconseja que mejor es oir el cargo que puedan hacerme mis correlijionarios de la alianza liberal, que escuchar la reprobacion de los hombres de buena voluntad que habrán de condenar esta irreflexiva crísis ministerial, que ha de tener como conclusion forzada la vuelta del sistema coalicionista.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—En nombre de mis colegas, los Diputados radicales, declaro que nosotros no daremos voto de confianza al Ministerio.

No repetiré las razones que tenemos para ello porque se han manifestado en el curso del debate.

Votaremos la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Arauco.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En conformidad al artículo 135 del Reglamento, pongo en votacion la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Arauco.

El señor VERGARA (don Luis A.)—Hai dos proposiciones para pasar a la órden del dia: la del honorable Diputado por Arauco i la del honorable Diputado por Valparaiso. De tal manera que, segun el artículo 112 del Reglamento, corresponde al señor Presidente designar el órden de la votacion.

El señor ROBINET.—Yo pido que quede constancia de que el honorable Diputado señor Niéto, contestando una observacion mia, dijo que oportunamente daria desarrollo a su interpelacion. Me he quedado esperando que el honorable Diputado interpelante cumpliera su promesa; pero hemos visto que ha guardado silencio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El artículo 135 del Reglamento dice lo siguiente:

«Sobre la materia de la interpelacion podrán hablar los Diputados las veces que permite este Reglamento; pero si algun Diputado pidiere pase la Cámara a la órden del dia, i ésta lo acordare así por mayoría de votos, no podrá seguirse adelante la discusion.»

Debo manifestar al honorable Diputado por Chillan que siempre este artículo se ha interpretado en el sentido de que, propuesta en una interpelacion la órden del dia pura i simple, es la que se vota, quedando eliminadas las demas proposiciones que se hayan formulado, si ella es aprobada.

Me he consultado con personas que conocen perfectamente el Reglamento i las prácticas de la Cámara, entre ellos el distinguido Secretario de la Cámara, señor Blanco, i me ha confirmado en esta intelijencia que doi al artículo 135.

En consecuencia, la Mesa, salvo acuerdo de la Cámara en contrario, pone en votacion la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Arauco. En caso de ser ésta desechada, se pondrá en votacion la órden del dia propuesta por el honorable Diputado por Valparaiso.

Votada nominalmente la órden del dia pura i simple propuesta por el señor Pinto Agüero, resultaron 27 votos por la afirmativa i 13 por la negativa, absteniéndose de votar 29 señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, Pedro	Matte, Eduardo
Campo, Enrique del	Meeks, Roberto
Cañas Letelier, Manuel A.	Novoa, Manuel
Casal, Eufrosino	Pérez Montt, Ismael
Donoso Vergara, Pedro	Pinto Agüero, Guillermo
González Julio, José Bruno	Pleiteado, Francisco de P.
Gutiérrez, Artemio	Prieto, Manuel A.
Hevia Riquelme, Anselmo	Robinet, Cárlos T.
Huneeus, Jorje	Toro Lorca, Santiago
Ibáñez, Maximiliano	Valdes Valdes, Ismael
König, Abraham	Videla, Eduardo
Lámas, Víctor M.	Yáñez, Eliodoro
Mac-Iver, Enrique	Zuaznábar, Rafael
Madrid, Manuel J.	

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda, Rafael	Padilla, Miguel A.
Bello Codecido, Emilio	Rio, Agustin del
Echáurren Valero, Víctor	Sanfuentes, Vicente 2.°
Herquíñigo, Aníbal	Tocornal, Ismael
Jaramillo, José Domingo	Valdes Cuevas, J. Florencio
Lazcano, Agustin	Vergara, Luis A.
Nieto, José Ramon	

Se abstuvieron de votar los señores:

Alamos Fernando	Larrain Prieto, Luis
Alessandri, Arturo	Montt, Pedro
Besa, Arturo	Ochagavía, Silvestre
Campo, Máximo del	Ortúzar Daniel
Concha, Cárlos	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquin	Ovalle, Abraham
Díaz, Eulojio	Prieto Hurtado, Joaquin
Echeñique, Joaquin	Richard F., Enrique
Fabres, José Francisco	Rioseco, Daniel
García, Ignacio	Scotto, Federico
González Errázuriz, Alberto	Silva, Clodomiro
Guzman Irarrázaval, Eujenio	Silva Cruz, Raimundo
Herboso, Francisco	Undurraga, Luis A.
Infante, Pastor	Vergara Correa, José
Irarrázaval, Fernando	

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA (don Rafael). —Habiendo una proposicion del honorable Diputado por Valparaiso que importa un voto de confianza al Ministerio, en contraposicion a la órden del dia del honorable Diputado por Arauco, digo que nó.

El señor MEEKS.—Lamento no haber tenido oportunidad de fundar mi voto; de manera que debo espresar que las palabras que tuve el honor de pronunciar hace pocos dias en el incidente que ha orijinado este debate, deben tomarse por tal fundamento. En todo caso, deseaba decir que me merecen confianza los señores Ministros.. Cinco de ellos, a quienes tributo personal aprecio, no podrian en ningun caso ser objeto de la mas leve desconfianza.

Abrigo la esperanza que el señor Ministro del Interior ofrecerá reparacion al honorable Diputado que ofendió, i estoi seguro que todos los miembros del partido liberal-democrático procederán hoi, como han procedido siempre, con cordura i patriotismo para trabajar unidos en bien del partido i de una política nacional.

Voto que sí.

El señor NOVOA.—Digo que sí, no importando mi voto, en manera alguna, censura para el Ministerio, a quien he creido i creo aliancista.

El señor ZUAZNABAR.—Sí, sin que esto signifique censura al Ministerio.

Despues de la votacion:

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como se ve, no hai votacion i es necesario repetirla. Advierto a los señores Diputados que se han abstenido de votar que el artículo 124 del Reglamento establece que ningun Diputado, presente en la discusion o parte de ella, puede escusarse de votar.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—La Cámara puede escusarse una nueva votacion. El Ministerio entiende que la Cámara ha tomado ya una resolucion respecto de la consulta que se le hizo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El señor Ministro del Interior dice que la votacion le basta al Ministerio; de manera que si nadie se opone, no se repetirá la votacion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Lo que el Ministerio queria saber es si contaba con la cooperacion de las agrupaciones liberales. El voto ya producido es suficiente i toda repeticion seria imponer una molestia inútil a los señores Diputados.

El señor BANNEN.—Lo mas correcto seria repetir la votacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo estoi a la disposicion de la Cámara. Si se ha de repetir la votacion, rogaria a los honorables Diputados que se han abstenido que emitan su voto o que, si no quieren hacerlo, se retiren de la Sala.

El señor MAC-IVER.—Ya nadie se opondrá a la órden del dia lisa i llana, porque el aspecto político de esta cuestion ha concluido, segun lo declara el señor Ministro del Interior

El señor MONTT.—El objeto político del voto ya se ha obtenido i no hai para qué repetir la votacion.

El señor BANNEN.—Por asentimiento tácito podríamos pasar a la órden del dia.

El señor HUNEEUS.—Yo pido que se repita la votacion. Como se han retirado de la Sala casi todos los señores Diputados que se abstuvieron de votar, no tendremos el mismo resultado que denantes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Va a repetirse la votacion.

Repetida la votacion, resultaron 26 votos por la afirmativa i 13 por la negativa, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, Pedro	Matte, Eduardo
Campo, Enrique del	Meeks, Roberto
Cañas Letelier, Manuel A.	Novoa Manuel
Casal, Eufrosino	Pérez Montt, Ismael
Donoso Vergara, Pedro	Pinto Agüero, Guillermo
González Julio, José Bruno	Pleiteado, Francisco de P.
Gutiérrez, Artemio	Prieto, Manuel A.
Hevia Riquelme, Anselmo	Robinet, Carlos T.
Huneeus, Jorje	Toro Lorca, Santiago
Ibáñez, Maximiliano	Valdes Valdes, Ismael
König, Abraham	Videla, Eduardo
Lámas, Víctor M.	Yáñez, Eliodoro
Mac-Iver, Enrique	Zuaznábar, Rafael
Madrid, Manuel J.	

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda, Rafael	Padilla, Miguel A.
Bello Codecido, Emilio	Rio, Agustin del
Echáurren Valero, Víctor	Sanfuentes, Vicente 2.°
Herquíñigo, Aníbal	Tocornal, Ismael
Jaramillo, José Domingo	Valdes Cuevas, J. Florencio
Lazcano, Agustin	Vergara, Luis Antonio
Nieto, José Ramon	

Se abstuvieron de votar los señores:

Herboso, Francisco	Silva Cruz, Raimundo
Rioseco, Daniel	

El señor TOCORNAL (Presidente).—Queda aprobada la órden del dia lisa i llana.

No habiendo reflejado la opinion de la mayoría de la Cámara el voto que mi honorable colega el señor Herquíñigo i yo hemos dado a la proposicion propuesta por el honorable Diputado por Arauco, i con autorizacion de nuestro honorable colega el señor Jordan, ausente de la Sala, los miembros de la Mesa Directiva hacen renuncia de sus puestos i ruegan a la Honorable Cámara se sirva designar el dia en que deban ser reemplazados.

Prevengo a la Honorable Cámara que, segun el acuerdo último, no habrá sesion hasta el juéves último, por haber terminado el asunto para que se habian acordado sesiones diarias.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 35.ª en 24 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda devolver al Ministerio de Instruccion Pública unas cuentas orijinales de la Escuela de Bellas Artes.—Se acuerda devolver diversos documentos presentados por los señores Isidoro Lecaros i Bernardo Segovia.—A peticion del señor Pérez Montt se acuerda devolver a Su Señoría un proyecto que habia presentado relativo al ensanche del hospital de Ovalle.—El señor Balmaceda don Daniel hace diversas observaciones sobre la situacion política.—El señor Vergara don Luis A. formula indicacion para que se aplace la consideracion de la renuncia presentada por la Mesa Directiva.—Despues de un debate en que toman parte varios señores Diputados se acuerda, por asentimiento unánime, no aceptar dicha renuncia.—Se desecha una indicacion del señor Gutiérrez para discutir en la sesion del sábado próximo, con o sin informe de Comision, un proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores.—Se desecha una indicacion del señor Undurraga para discutir en la sesion del juéves próximo, con o sin informe de Comision, un proyecto sobre subvencion al Centro Industrial i Agrícola.—Se aprueba una indicacion del señor Echeñique don Joaquin, para discutir en la sesion próxima un proyecto referente al Asilo de Indíjenas de Temuco.—Se desecha una indicacion del señor Robinet para celebrar sesion el lúnes, mártes i miércoles de la semana próxima.—Continúa i queda terminada la discusion del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril entre el establecimiento carbonífero «Mina Loreto» i el puerto de Punta Arenas.—Se pone en discusion un proyecto sobre reforma del artículo 117 de la Constitucion que establece los requisitos para poder ser alcalde o rejidor.—Usan de la palabra los señores Montt i Feliú i queda el debate pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en que pide se devuelva al Ministerio de su cargo algunas cuentas orijinales que el Rector de la Universidad acompañó al mensaje en que se pedia un suplemento para cancelar cuentas atrasadas en la Escuela de Bellas Artes.

Id. del id. con que remite los antecedentes solicitados por el señor Hevia Riquelme, relativo al contrato de arrendamiento de la casa ocupada por la escuela número 1 de hombres del departamento de Traiguen.

Oficio del Senado con que devuelve aprobado, en los mismos términos con que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Id del id. con que remite un proyecto que concede por una sola vez al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, la cantidad de seis mil pesos oro de diezioche peniques, como indemnizacion por los daños que sufrió a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos.

Id del id. con que remite un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de las Monjitas de esta ciudad.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede un suplemento de doce mil pesos al ítem 8 de la partida 26 del presupuesto de Justicia.

Id. del id. con que remite un proyecto que aumenta los sueldos de los preceptores de instruccion primaria.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin el usufructo de las porciones de terreno que en dicho proyecto se indican.

Informe de la Comision de Relaciones Esteriores sobre una solicitud de don Alejandro Gazitúa Carrasco en que pide permiso para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Costa Rica en Chile.

Id de la id. sobre un proyecto que concede a don Juan Stuven González para que pueda aceptar el cargo de vice Cónsul de Béljica en Punta Arenas.

Informe de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto del Senado por el cual se agregan algunos ítem al presupuesto vijente de Colonizacion.

Id. de la id. sobre el mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para adquirir hasta por la suma de cuarenta mil pesos la casa de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquénes, con el fin de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, en el que propone se manden al archivo varios asuntos sometidos a su consideracion, por haber perdido la oportunidad o por haberse dictado con posterioridad a su presentacion, leyes que contemplan las indicaciones o medidas en ellas propuestas.

Mocion del señor Pinto Agüero para invertir hasta la suma de setenta mil pesos en dotar de agua potable a la ciudad de Cañete.

Mocion del señor Pinto Agüero que declara acumulable la pension de retiro de que gozan los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia a cualquier otro sueldo o gratificacion de que estén o puedan estar en posesion.

Mocion del señor Echeñique don José Miguel sobre represion del alcoholismo.

Nota del primer alcalde de la Municipalidad de Victoria de Mariluan en la que, a nombre de dicha corporacion pide la condonacion de las deudas contraidas por los particulares con motivo del remate de tierras fiscales.

Oficio del alcalde de la Municipalidad de Curicó, dirijida al señor Jordan, en la que dicha corporacion pide se lleve a efecto la prolongacion de la línea férrea del ramal de Palmilla a Pichilemu.

Solicitudes de los vecinos de las subdelegaciones 12, 13 i 14 del departamento de San Fernando, en las que piden la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu i la construccion del ferrocarril entre Tun a i Peralillo.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 34.ª ordinaria en 19 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 55 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Besa, Arturo
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Diaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Fábres José Francisco
García, Ignacio
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibañez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lámas, Víctor M.
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T
Sanfuentes, Vicente 2.º
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Toro Lorca, Santiago
Undurraga, Luis A.
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de lei que concede a doña Remedios Varas, viuda de don Tadeo Izquierdo, una pension de mil quinientos pesos al año.

Pasó a la Comision de Hacienda.

En virtud de un acuerdo anterior, se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase la permuta de un sitio que posee el Fisco en el costado sur de la Plaza de Armas del puerto de Coquimbo por los dos sitios que, contiguos a la cárcel pública, posee en el mismo puerto la Municipalidad de Coquimbo.»

A indicacion del señor Pérez Montt se acordó remitirlo al Senado, sin aguardar la aprobacion del acta.

Usó, en seguida, de la palabra el señor Concha para hacer algunas observaciones a propósito de las que en la sesion anterior habia hecho el señor Diputado, don Manuel Antonio Prieto, sobre la inundacion del barrio sur de Santa Rosa, causada por el desbordamiento del Zanjon de la Aguada.

El señor Silva Cruz (Ministro del Interior) espresó que conjuntamente con las observaciones formuladas por el señor Prieto, tomaria en cuenta las de Su Señoría para dar la mas pronta i conveniente solucion a este asunto.

Dentro de la órden del dia, continuó el debate sobre la interpelacion referente a la entrega de una parte del liceo de Copiapó a la Escuela de Minería de esa ciudad, conjuntamente con la órden del dia propuesta por el señor Bello Codecido; i usaron de la palabra los señores Pinto Izarra (Ministro de Hacienda) i Pinto Agüero, quien propuso la órden del dia pura i simple.

Usaron tambien de la palabra los señores Valdes Cuevas, Richard, Padilla i Prieto don Manuel Antonio.

Cerrado el debate, se puso en votacion nominal la órden del dia pura i simple propuesta por el señor Pinto Agüero, i resultaron veintisiete votos por la afirmativa i trece por la negativa, absteniéndose de votar veintinueve señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores; Bannen, del Campo don Enrique, Cañas Letelier, Casal, Donoso Vergara, González Julio, Gutiérrez, Hevia Riquelme, Huneeus, Ibáñez, König, Lámas, Mac Iver, Madrid, Matte don Eduardo, Meeks, Novoa, Pérez Montt, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Robinet, Toro Lorca, Valdes Valdes, Videla, Yáñez, Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores: Balmaceda don Rafael, Bello Codecido, Echáurren Valero, Herquíñigo, Jaramillo, Lazcano, Nieto, Padilla, del Rio, Sanfuentes, Tocornal, Valdes Cuevas, Vergara don Luis A.

Se abstuvieron de votar los señores: Alamos, Alessandri, Besa, Campo don Máximo del, Concha, Diaz Besoain, Diaz don Eulojio, Echeñique don Joaquin, Fábres, García, González Errázuriz, Guzman I, Herboso, Infante, Irarrázaval, Larrain Prieto, Montt, Ochagavía Ortúzar, Ossa, Ovalle, Prieto Hurtado, Richard, Rioseco, Scotto, Silva don Clodomiro, Silva Cruz, Undurraga, Vergara Correa.

El señor Tocornal (Presidente) manifestó a los señores Diputados que se habian abstenido de votar, que el artículo 124 del Reglamento establece que ningun Diputado presente en la discusion o en parte de ella puede abstenerse de votar. Rogó, en consecuencia, a dichos señores Diputados que emitieran su voto, o que si no querian hacerlo, se retiraran de la Sala.

Repetida la votacion sobre la órden del dia pura i simple, fué ésta aprobada por veintisiete votos contra trece, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, del Campo don Enrique, Cañas Letelier, Casal, Donoso Vergara, González Julio, Gutiérrez, Hevia Riquelme, Huneeus, Ibáñez, König, Lámas, Mac Iver, Madrid, Matte don Eduardo, Meeks, Novoa, Pérez Montt, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Robinet, Toro Lorca, Valdes Valdes, Videla, Yáñez i Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda don Rafael, Bello Codecido, Echáurren Valero, Herquíñigo, Jaramillo, Lazcano, Nieto, Padilla, del Rio, Sanfuentes, Tocornal, Valdes Cuevas i Vergara don Luis A.

Se abstuvieron de votar los señores:

Herboso, Rioseco i Silva Cruz.

El señor Tocornal (Presidente) espuso que no habiendo reflejado la opinion de la mayoría de la Cámara el voto que su colega el señor Herquíñigo i Su Señoría habian dado a la órden del dia pura i simple propuesta por el señor Pinto Agüero, i autorizado por el primer vice-Presidente, señor Jordan, los miembros de la Mesa hacian renuncia de sus puestos i pedian a la Honorable Cámara se sirviera designar el dia en que debian ser reemplazados.

El mismo señor Presidente recordó a los señores Diputados que, segun acuerdo anterior, no habria sesion hasta el juéves próximo, por haber terminado el asunto para que se habian acordado sesiones diarias.

Se levantó la sesion a las 6 i 30 minutos de la tarde.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, 22 de agosto de 1899.—Tengo la honra de acompañar a V. E. los antecedentes relativos al contrato de arrendamiento de la casa ocupada por la escuela número 1 de hombres del departamento de Traiguen i que han sido solicitados por el honorable Diputado don Anselmo Hevia Riquelme.

Dios guarde a V. E.—*Francisco J. Herboso.*»

«Santiago, 22 de agosto de 1899.—El Rector de la Universidad, en oficio de 7 del que rije, solicita la devolucion de veintitres cuentas orijinales que comprobaban la inversion de mil trescientos quince pesos setenta centavos en diversos gastos de la Escuela de Bellas Artes; i las cuales se enviaron a la Honorable Cámara de Diputados en 1897 juntamente con otros antecedentes justificativos del suplemento pedido para pagar diversas cuentas pendientes del Ministerio de Instruccion Pública.

Sírvase V. E. disponer que las referidas cuentas sean mandadas a este departamento.

Dios guarde a V. E.—*Francisco J. Herboso.*»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 23 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Tengo el honor de decirlo a V. E en contestacion a su oficio número 65, de fecha 8 de julio último.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 16 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, i por una sola vez, al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, la cantidad de seis mil pesos oro de diezinocho peniques, que le será pagada por la Legacion de Chile en Paris, como indemnizacion por los daños que sufrió a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos.

Facúltase al Presidente de la República para que contrate a favor del agraciado i su familia el pasaje de regreso a su pais.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 24 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de

doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en las calle de las Monjitas número 737 de la ciudad de Santiago.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 23 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 24 de agosto de 1899.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Sustitúyese el inciso 1.° del artículo 3.° de la lei de 1.° de diciembre de 1893 por el siguiente:

«Los preceptores que tengan a su cargo una escuela de primera clase, tendrán un sueldo anual de mil ochocientos pesos; los de segunda uno de mil doscientos pesos; los de tercera, de mil ochenta pesos; i los de cuarta, de novecientos sesenta pesos.»

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 16 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.° Concédese a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin que se espresan, el usufructo de las porciones de terreno que se indican en seguida:

A los de Angol, mil quinientas hectáreas;
A los de Traiguen, mil hectáreas;
A los de Collipulli, mil hectáreas;
Al hospital i cementerio de Victoria, mil;
A los de Temuco, mil hectáreas;
A los de Nueva Imperial, mil; i
Al hospital i cementerio de Carahue, mil.

Artículo 2.° Las juntas de beneficencia aplicarán las rentas que produzcan estos terrenos, arrendados en subasta pública, al servicio de los establecimientos que corran bajo su direccion, dedicando siempre el setenta i cinco por ciento, a lo ménos, al sostenimiento de los respectivos hospitales.

El término de cada arrendamiento se hará por períodos que no excedan de ocho años, escepto el primero de dichos arrendamientos que solo podrá hacerse por el término de cinco años.

Art. 3.° Durante el primer período del arrendamiento, las Juntas de Beneficencia podrán emplear el veinticinco por ciento del cánon anual en division de potreros, casas i demas gastos que exija la formacion de un fundo i la obligacion de cierro que impone el Estado a los rematantes de tierras públicas.

Art. 4.° El usufructo cesará i las tierras volverán al dominio del Estado, cuando se dé a las rentas que produzcan un uso diverso del que les asigna esta lei.

Art. 5.° Un reglamento dictado por el Presidente de la República determinará las condiciones en que debe hacerse el arrendamiento de las tierras cedidas en usufructo.»

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De los siguientes informes de la Comision de Relaciones Esteriores:

«Honorable Cámara:

El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar un proyecto de acuerdo por el cual el Congreso concede a don Juan Stuven González el permiso que le exije la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de Béljica en Punta Arenas.

La Comision de Relaciones Esteriores ha estudiado este proyecto, i cree que la Cámara debe darle su aprobacion en los mismo términos en que lo ha hecho el Honorable Senado.

Sala de Comisiones, Santiago, 19 de agosto de 1899.—*Pedro Montt.—Abraham König.—Cárlos Concha.—Maximiliano Ibáñez.—Luis A. Vergara.*»

«Honorable Cámara:

Don Alejandro Gacitúa Carrasco se ha presentado pidiendo el permiso constitucional que necesita para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Costa Rica en Chile.

La Comision de Relaciones Esteriores ha tomado conocimiento de la referida peticion, i cree que no hai inconveniente para que la Honorable Cámara acuerde el permiso solicitado.

En esta virtud, tiene la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. — El Congreso Nacional concede a don Alejandro Gacitúa Carrasco el permiso requerido por el número 4.° del artícu-

lo 9.° de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Costa Rica en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para la publicacion en el *Diario Oficial.*

Sala de Comisiones, Santiago, 19 de agosto de 1899.—*Pedro Montt.—Abraham König.—Cárlos Concha.—Maximiliano Ibáñez.—Luis A. Vergara.*»

4.° De los siguientes informes de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el proyecto del Honorable Senado por el cual se agregan algunos ítem al presupuesto vijente del ramo de Colonizacion.

En el mensaje del Ejecutivo que ha dado oríjen a este proyecto se espresa que por un error se omitió en el Proyecto de Presupuesto para el presente año, los ítem que consultan los sueldos correspondientes al protector de indíjenas i al director de la colonia de Lonquimai, como asimismo el que consulta fondos para pagar los viáticos de los empleados de la Inspeccion de Tierras i Colonizacion.

En la lei de presupuestos de 1898 se omitió tambien los ítem correspondientes a los sueldos del director de la colonia de Lonquimai i del protector de indíjenas, pero esta omision fué salvada por medio de la lei de 27 de octubre de 1898.

Por lo que respecta al ítem que consulta fondos pra viáticos, su supresion en el presupuesto vijente obedece a una causa distinta.

Segun el referido mensaje, deseoso el Gobierno de establecer la mas estricta economía en los gastos públicos para «allegar recursos con que hacer frente a otros gastos de distinto órden que el pais reclamaba con urjencia», suprimió los viáticos en el mes de abril del año próximo pasado, i suprimió asimismo en el proyecto de presupuesto para 1899 el ítem referente a dichos viáticos.

Restablecidos nuevamente los viáticos por decreto supremo, de 17 de noviembre de 1898, cuando ya la Comision Mista habia elaborado su proyecto jeneral de gastos públicos, no pudo, naturalmente, tomarse en cuenta por ésta la nueva resolucion gubernativa, proviniendo de aquí el vacío que hoi se nota en la lei de presupuestos en vijencia.

La Comision estima, como el Ejecutivo, que aun cuando podrian los gastos arriba mencionados satisfacerse recurriendo a los fondos de imprevistos, se perturbaria el servicio disponiendo de recursos consultados para objeto tan diferente i que responde a necesidades de antemano previstas i de carácter permanente, i en consecuencia creo que es preferible restablecer dicho ítem, tanto mas cuanto que existen al presente, segun se asevera en el mensaje, viáticos devengados por un valor de cerca de cinco mil pesos.

En vista de las anteriores consideraciones, la Comision es de parecer que la Honorable Cámara preste su acuerdo, en la misma forma aprobada por el Senado, al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Agrégase a la partida 2.ª del presupuesto vijente de Colonizacion los siguientes ítem:

Item 20	Sueldo del protector de indíjenas................	$ 3,500
» 21	Sueldo del director de la colonia de Lonquimai....	1,800

Agrégase a la partida 7.ª del mismo presupuesto el siguiente ítem:

Item 4	Para viático de los empleados de la Inspeccion Jeneral....................	$ 10,000

Sala de Comisiones, Santiago, 17 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.—Luis A. Vergara.—Abraham Ovalle.—Clodomiro Silva S.—J. F. Valdes C.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el Mensaje del Ejecutivo en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para adquirir hasta por la suma de cuarenta mil pesos la casa de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquénes, con el fin de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

La casa del señor Laso ha sido tasada por la Direccion de Obras Públicas en mayo de 1897 en la suma de cuarenta i cuatro mil doscientos trece pesos ochenta i cuatro centavos i se ofrece en venta por cuarenta mil pesos.

El señor Ministro de Hacienda, en oficio dirijido con fecha 16 de enero de 1899 al señor Ministro del Interior, refiriéndose a la casa del señor Laso, dice:

«Considera este Ministerio que hai ventaja para los intereses fiscales en la adquisicion de dicha propiedad en las condiciones que se ofrece, pues con esta operacion se cancelarán los créditos que tiene el Fisco en contra del ex-tesorero de Cauquénes, don Ricardo Rios, yerno del señor Laso.»

El exámen detenido de los planos i de la tasacion, el conocimiento personal, que algunos miembros de la Comision tienen de la casa que nos ocupa, quienes estiman que es módica la suma que por ella se pide, el hecho de que

el Gobierno pague mas de siete mil seiscientos pesos anuales por cánones de casa que se arrienda para habitaciones del Intendente i para las oficinas de la Tesorería Fiscal, del Correo i del Telégrafo, todas las cuales podrian instalarse cómodamente en la casa del señor Laso, i por último, que mediante esta adquisicion el Fisco podrá pagarse de la cantidad de veinte mil pesos mas o ménos de que le es deudor don Ricardo Rios, yerno del señor Laso, estas consideraciones nos inducen a pedir a la Honorable Cámara preste su acuerdo al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para adquirir hasta por la suma de cuarenta mil pesos la casa de propiedad de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquénes con el objeto de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

El vendedor recibirá como parte de precio los créditos que el Fisco tiene contra don Ricardo Rios, ex-tesorero fiscal de Cauquénes, quedando, por tanto, dicho crédito definitivamente cancelado.»

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.—Ismael Tocornal.—Clodomiro Silva S.—J. Ramon Nieto.—J. F. Valdes C.»*

5.° Del siguiente informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia ha examinado las mociones i asuntos que por órden cronolójico se detallan en seguida, i es de parecer que deben ser ellas archivadas, por haber perdido la oportunidad o por haberse dictado, con posterioridad a su presentacion, leyes que contemplan las indicaciones o medidas en ellos propuestas.

Dichos asuntos son los siguientes:

1873

Mocion de don Enrique Cood.—Requisitos para poder ser nombrado miembro de las cortes superiores de justicia o juez de letras.

1876

Mocion de don Santiago Prado.—Creacion de un nuevo Juzgado en Rengo.

1877

Mocion de los señores don Julio A. Lynch i don Enrique Mac Iver.—Competencia de los gobernadores i subdelegados marítimos para conocer de ciertos asuntos o negocios litijiosos.

Mocion de don Ricardo Letelier.—Competencia judicial.

Mocion de don Demetrio Lastarria.—Reforma del artículo 74 del Código Penal.

1879

Proyecto de la Comision.—Supresion de los juzgados de letras de Petorca, los Andes, Melipilla, Vichuquen, Angol i especiales de Valparaiso i Santiago.

1882

Mocion de don Julio Zegers.—Ampliacion de los derechos civiles de la mujer.

1884

Mocion de los señores don Agustin Tagle Montt i don Luis Jordan.—Reforma constitucional.

1885

Mocion de don Luis S. Carvajal.—Creacion de una segunda plaza de relator de la Corte de Apelaciones de la Serena.

Mocion de don Ramon Bañados E.—Reforma del artículo 23 de la lei de garantías individuales de 1884.

Mocion de don Ramon Bañados E.—Reforma de algunas disposiciones de la Lei de Elecciones de 1884.

1886

Mocion de don Rafael Sanhueza L.—Supresion de la segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Mocion de don Luis S. Carvajal.—Incompatibilidades de los Senadores i Diputados para celebrar contratos con el Gobierno.

Mocion de don Luis Martiniano Rodríguez.—Aumento de los sueldos de los majistrados superiores de justicia.

1887

Mocion de don Joaquin Aguirre.—Creacion de un cuerpo de jendarmes para que ayude a la Policía de Santiago a vijilar la ciudad.

Mocion de los señores don Abraham König i don Enrique Mac-Iver.—Reforma de la Lei de Elecciones de 1884.

1888

Mocion de los señores don Anselmo Blanlot H. i don Francisco Javier Concha.—Martilleros públicos.

Mocion de don Rafael Sanhueza Lizardi.—Creacion de una segunda plaza de promotor fiscal en lo civil en Santiago.

Mocion de don Manuel G. Balbontin.—Re-

forma de la lei de 31 de agosto de 1880, que modifica el artículo 169 de la lei orgánica.

1889

Informe de la Comision. — Nombramiento del señor Diputado don Alejo Barrios para primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso.

Mocion de don Ruperto Murillo.—Prohibicion de los empleados públicos de recibir dádivas de sus subalternos.

Mocion de don Francisco Puelma Tupper.—Reforma de la lei electoral.

Informe de la Comision. — Nombramiento del señor don José Arce, delegado de la Escuela de Medicina.

Informe de la Comision. — Nombramiento para empleados públicos de los señores Diputados don José Ramon Sánchez i don Justiniano Sotomayor.

1892

Mocion de don Cárlos Walker Martínez.—Autorizacion a los abogados bolivianos para ejercer la profesion en la provincia de Antofagasta.

1893

Mocion de don Abraham Gazitúa.—Establece la sancion del artículo 418 del Código Penal para los ministros de cualquier relijion que empleen en sus templos palabras depresivas para las autoridades o para los particulares i Creacion de la diócesis de Iquique, Valparaiso, Talca e Imperial.

Nota del señor Diputado don Pacífico Encina.—Irregularidades del juez letrado de San Javier de Loncomilla.

Mocion de los señores don Luis Jordan T. i don Manuel A. Cristi.—Division de la jurisdiccion de los juzgados de Rengo.

Sala de la Comision, 11 de julio de 1899.—*J. F. Fábres.—Máximo del Campo.—Enrique Richard F.—G. Pinto Agüero.—Pedro Donoso Vergara.—Gregorio A. Pinochet.*»

6.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Los estudios mandados practicar por el Supremo Gobierno para dotar de agua potable a la ciudad de Cañete, están terminados i el presupuesto completo de las obras que hai necesidad de ejecutar arroja un total de sesenta mil pesos.

Como es notorio que los fondos votados en principio del año con el objeto de atender a la satisfaccion de esas necesidades en toda la República se encuentran agotados, razon que impide al Supremo Gobierno llevar a la práctica las obras ya estudiadas, se hace preciso conceder una autorizacion especial a fin de que S. E. el Presidente de la República pueda ejecutar las obras cuyos planos i presupuestos están concluidos.

Hallándose en ese caso el proyecto para dar agua potable a la ciudad de Cañete, capital del departamento del mismo nombre, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único —Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de sesenta mil pesos en dotar de agua potable a la ciudad de Cañete, en conformidad a los planos i presupuestos formados por la Direccion de Obras Públicas.»

Santiago, 24 de agosto de 1897.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado por Cañete.»

«Honorable Cámara:

La idea de recompensar a los individuos que hicieron la compaña de 1879 contra el Perú i Bolivia, ha sido invariablemente proclamada como un acto de justicia nacional. Pero, la dificultad de armonizar el pago de esta deuda de gratitud con los recursos de que pueda, sin mui onerosos sacrificios, disponer el Erario público, han impedido hasta ahora darle forma legal.

Entretanto la jeneracion que tomó parte en aquellos gloriosos acontecimientos va desapareciendo sin alcanzar a recibir de sus contemporáneos la recompensa a que tienen derecho. Justo es, pues, remediar en la medida de lo posible este vacío a cuyo fin tiende el proyecto de lei que motiva esta mocion.

La lei de 22 de diciembre de 1881 contempló disposiciones especiales para los inválidos i los deudos de los muertos en accion de guerra, a a consecuencia de ella o en actos del servicio.

Esa lei, aunque parsimoniosa en las recompensas a que da derecho, remedió siquiera en parte la situacion de los que tuvieron que soportar mas duramente los sacrificios de la campaña o de las familias de los que en ella sucumbieron.

Pero ni en esa lei ni en otra alguna se ha hecho mencion de los demas individuos de aquel glorioso Ejército, muchos de los cuales arrastran una vida de miserias i necesidades, sin tener mas recursos que los que le proporciona la pension de retiro.

Hai, sobre todo respecto de estos últimos, razones de evidente justicia para que el lejislador provea al mejoramiento de su condicion.

Los que han continuado prestando sus servicios han obtenido en grados i acrecentamiento de sueldo una situacion relativamente holgada. En tanto que los que se hallan en retir-

por causas ajenas a su voluntad, están condenados a vejetar a racion de hambre.

Fácil seria, sin embargo, remediar, sin gravámen para el Estado, la situacion de éstos. Bastaria que se declara compatible con la pension de que disfrutan, los sueldos de los empleos con que pudieran ser favorecidos.

La mayor parte se encuentran imposibilitados para afrontar el trabajo libre, por consecuencia de los quebrantos físicos provenientes de la cruenta campaña de 1879. Pero tal estado no les impediria ciertamente desempeñar cargos de carácter sedentario i mui en armonía con los hábitos de vijilancia i disciplina en que fueron educados, como ser alcaides de cárcel o empleados subalternos de estos establecimientos, o de los Ferrocarriles del Estado, etc.

El Gobierno atenderia de preferencia las solicitudes de los miembros del Ejército que se hallan en la condicion contemplada, pudiéndose de esta suerte proveer al mejoramiento de su desvalida situacion.

En cambio, sin la acumulacion de sueldos de que vengo ocupándome, se deja a los militares retirados en condicion de no poder pretender ni aceptar cargos públicos de exigua renta, puesto que, o tendrian que servir gratuitamente o por un estipendio insignificante. Concíliense, pues, mediante el arbitrio que me permito indicar estos dos propósitos fundamentales: facilitar la atencion por parte del Gobierno de los militares retirados que hicieron la campaña de 1879 i no causar con ello gravámen alguno o de consideracion al Estado.

Estos antecedentes me mueven a someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase acumulable la pension de retiro de que gozan los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia a cualquier otro sueldo o gratificacion de que estén o puedan estar en posesion.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado por Arauco.»

«Honorable Cámara:

El proyecto que tengo el honor de presentaros tiende a la represion del alcoholismo, problema que preocupa en estos momentos la atencion de los estadistas del mundo civilizado i debe resolverse merced a la accion combinada del lejislador i del ciudadano.

Ante la Honorable Cámara penden varios proyectos llamados a cumplir la obra que corresponde al lejislador.

Esos proyectos están todos de acuerdo en la necesidad de establecer la penalidad de la embriaguez.

Varios otros medios tiene el lejislador a su alcance para combatir esa terrible plaga; algunos directos, otros indirectos.

Entre los directos pueden mencionarse los siguientes:

1.° Limitacion de los lugares de consumo;

2.° Alza del precio de los alcoholes por los medios que están dentro de las atribuciones de lei, haciendo bajar al mismo tiempo el de las bebidas llamadas hijiénicas;

3.° Creacion de laboratorios de análisis;

4.° Impuestos que graven la produccion segun unos; licencias acordadas a pocas personas para la fabricacion i espendio segun otros;

5.° Fijar las horas de apertura de los establecimientos de espendio al por menor;

6.° Inspeccion de la calidad de las bebidas;

7.° Cerrar esos establecimientos a los menores de edad;

8.° Limitar en la lejislacion penal la consideracion de la embriaguez como circunstancia atenuante de los delitos;

9.° Castigar en estos casos conjuntamente, como cómplice, al que contribuyó a la embriaguez;

10. Facultar a los Tribunales de Justicia para internar a los ébrios consuetudinarios en Asilos de Correccion;

11. Considerar la embriaguez consuetudinaria como causa de la pérdida de la patria potestad.

Como medios indirectos se indican:

1.° Las publicaciones populares, conferencias, lecciones en las escuelas, concursos, recompensas, sociedades de temperancia, correspondiendo en estos casos, al lejislador, el estimular estas obras i favorecer su desarrollo;

2.° El aumento de las cajas de ahorros;

3.° Facilitar al obrero la adquisicion de la propiedad para que invierta en ella sus economías;

4.° Modificar nuestra codificacion civil para permitir la libre trasmision de la pequeña propiedad como medio de estímulo para el obrero que verá en sus economías el bienestar de su familia para una época posterior a su fallecimiento.

Abarcar todos esos puntos en una primera lei sobre la materia me parece una quimera.

Muchas de esas medidas son de resorte de la autoridad administrativa o municipal i debemos esperar que de ellas se ocupe el Presidente de la República al dictar los reglamentos a que lo autorizan los diversos proyectos presentados sobre la materia.

El honorable Diputado por Valdivia ha presentado un proyecto bastante completo i bien concebido en sus detalles sobre la base del impuesto sobre la fabricacion de los alcoholes.

La Sociedad de Viticultores parece prohijar

el proyecto concebido por su laborioso secretario, don Jorje Rodríguez Cerda, i que establece el monopolio del Estado.

El honorable Diputado por Llanquihue, señor Ochagavía, es autor de otro proyecto que propone un monopolio de las ventas concedidas por el Estado a particulares.

Despues de estudiar detenidamente esta importantísima cuestion, no olvidando la índole de nuestro pueblo, la circunstancia de ser Chile un pais vitícola i, sobre todo, que los inconvenientes del tercer sistema, son mas fáciles de remediar, me han decidido a optar por este último.

El proyecto que presento reproduce las disposiciones del redactado por el señor Ochagavía i he tenido la satisfaccion de poder aprovechar gran parte del trabajo i de la redaccion del honorable señor Yáñez.

Para hacer comprender mas fácilmente la economía del proyecto que presento, he creido necesario hacer previamente un resúmen de sus disposiciones:

Se ordena la formacion de un rol de fabricantes de alcohol i se funda una oficina denominada «Inspeccion de la Fabricacion de Alcoholes.»

Se establecen patentes municipales sobre las fábricas de alcohol.

Se establece igualmente un monopolio para la internacion de bebidas alcohólicas estranjeras i otro monopolio para el espendio del por mayor de artículos fabricados en el pais.

Los rematantes de este monopolio tendrán únicamente un depósito para la venta al por mayor en cada cabecera de departamento.

La rectificacion de los alcoholes se hará por los mismos rematantes o por las destilerías aprobadas por la Inspeccion.

Los comerciantes al por menor pagarán patente municipal; no podrán comprar sino en el depósito del departamento i estarán fiscalizados por las autoridades administrativas i municipales i por el rematante del monopolio.

El alcohol impuro se venderá desnaturalizado i en cualquier envase.

El alcohol rectificado, propio para la bebida, solo podrá venderse en botellas.

El proyecto que presento reproduce con lijeras modificaciones lo que dispone el del honorable señor Yáñez sobre penalidad de la embriaguez, asilos de bebedores i procedimientos judiciales.

Reproduce tambien, tal como fueron presentados a la Cámara, los proyectos de la Sociedad de Viticultores, sobre represion de los fraudes, contribucion sobre los vinos i primas de esportacion.

Me propongo, en el curso de la discusion, hacer algunas observaciones acerca de los dos últimos.

Proyecto de lei sobre represion del alcoholismo

TITULO I

De la formacion del Rol de fabricantes de alcohol i de las patentes que deben pagar

«Art. 1.° Desde la fecha de la promulgacion de la presente lei no se podrá establecer ninguna fábrica de alcoholes o bebidas alcoholizadas sin dar previamente aviso por escrito a la Gobernacion del departamento.

Las fábricas ya establecidas darán este aviso dentro del término de treinta dias a contar desde la misma fecha.

Art. 2° Toda nueva fábrica de alcoholes, ántes de principiar a funcionar, hará rejistrar su marca conforme a la lei.

Las fábricas ya establecidas efectuarán el rejistró en el plazo ordenado en el art. 1.°

Art. 3.° El Presidente de la República dictará el reglamento para la instalacion de fábricas de alcoholes, segun el uso que sus propietarios quieran hacer de sus productos. No podrán seguir funcionando las existentes, ni entrarán a funcionar las nuevas sino sometiéndose a las prescripciones de ese reglamento.

Art. 4.° El Presidente de la República queda autorizado para fundar en la Quinta Normal de Agricultura de Santiago una oficina de inspeccion de la fabricacion de alcoholes, que tendrá tambien a su cargo la estadística jeneral de la fabricacion i el rol de fabricantes en todo el territorio de la República.

Art. 5.° La oficina de la inspeccion de la fabricacion de alcholes estará a cargo de los siguiente empleados:

Un inspector jeneral con..	$ 6,000	de sueldo
Un secretario encargado de la estadística con......	3,000	"
Dos oficiales, cada uno con.	1,200	"
Un jefe de laboratorio con.	4,000	"
Un ayudante con........	1,800	"
Cinco inspectores de zona, cada uno con..........	4,800	"

El Presidente de la República determinará los límites de las zonas.

Art. 6.° Los miembros del Consejo de la Quinta Normal de Agricultura, en union de dos miembros de la Junta de Beneficencia de Santiago i dos del Consejo Superior de Hijiene, tendrán la vijilancia de los servicios encomendados a la inspeccion de la fabricacion de alcoholes.

Los miembros delegados de la Junta de Beneficencia i del Consejo Superior de Hijiene serán nombrados por estas mismas corporaciones.

Art. 7.° El Presidente de la República dictará el reglamento necesario para la administracion interna de la oficina i para fijar las atribuciones de los inspectores de zona.

En el mismo reglamento se determinará:

1.° Las condiciones de pureza que debe tener un alcohol, segun su naturaleza u oríjen, para ser entregado al consumo como bebida;

2.° Los procedimientos que deben ser aprobados para la rectificacion en las destilerías;

3.° Las sustancias tóxicas o nocivas cuyo empleo debe prohibirse en la preparacion de las bebidas alcohólicas, vinos medicinales, vermouth i demas bebidas similares con base de vino i de alcohol;

4.° Los procedimientos de análisis que deben adoptarse en los laboratorios de la Inspeccion i en las aduanas;

5.° Los procedimientos i sustancias que deben adoptarse para desnaturalizacion del alcohol destinado a usos científicos, industriales i domésticos;

6.° Las medidas que deben tomarse para impedir el consumo como bebidas de los alcoholes desnaturalizados i la rectificacion de los mismos; i

7.° La forma en que deben espedirse los certificados a que hace referencia el título .... de esta lei i las garantías que deben tomarse para la validez de esos certificados.

Art. 8.° Los fabricantes nacionales o importadores de alambiques i aparatos de destilería deberán dar aviso de las ventas que hicieren a la Inspeccion de la fabricacion de alcohol.

La contravencion a lo dispuesto en este artículo será penada con quinientos pesos de multa.

Art. 9.° Dentro de los noventa dias siguientes a la espiracion del plazo fijado por el artículo 1.°, los inspectores de zona procederán a levantar el rol de fabricantes de alcohol, firmándose por el inspector i por el dueño de fábrica, o su administrador, cuatro ejemplares de un formulario con las anotaciones siguientes:

1.ª Ubicacion de la fábrica o destilería;

2.ª Número, capacidad i nombre de fábrica de los alambiques, cubas de fermentacion, recipientes i demas aparatos que empleen;

3.ª Produccion del año anterior i la que puede calcularse como máximum para los siguientes, tomando en cuenta las materias que se destilan i la capacidad de los alambiques;

4.ª Las materias primas que se destilan i los procedimientos usados en la destilacion; i

5.ª Las cantidades de alcohol o bebidas alcohólicas que haya en depósito en los establecimientos de propiedad del fabricante.

Un ejemplar de ese formulario quedará en poder del propietario; otro se remitirá al Gobernador del departamento; otro al alcalde de la Municipalidad del territorio donde esté ubicada la fábrica i el cuarto se depositará en la oficina de la Inspeccion de la fabricacion de alcohol.

Art. 10. Toda modificacion que el fabricante quiera introducir en su fábrica será motivo de un nuevo aviso a la Gobernacion en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.° i de una visita de inspeccion como lo ordena el artículo 9.°

Art. 11. La oficina de Inspeccion de la fabricacion de alcohol publicará anualmente, ántes del 15 de febrero, el rol de fabricantes, con las anotaciones ordenadas por el artículo 9.°

Art. 12. Dictado el reglamento que se ordena por el artículo 3.°, los inspectores de zona deberán dar aviso al Gobernador respectivo de cuáles fábricas llevan las condiciones requeridas para producir alcohol de las diversas clasificaciones que se establezcan.

Art. 13. Todo fabricante puede exijir de la Inspeccion un certificado en el cual debe constar el informe que, acerca de su fábrica, ha dado el inspector de la zona.

Podrá tambien exijir certificados emitidos por el laboratorio de la Inspeccion sobre los productos de su fábrica siempre que el ensayo se haga sobre muestras tomadas por los inspectores de zona.

Art. 14. Para los efectos de esta lei se considerarán bebidas alcohólicas las que contengan veintiuno o mas grados de alcohol en el alcohólimetro de Gay-Lussac, o sea 13,04 de cástico a la temperatura de 15 grados centígrados.

Cada vez que en esta lei se diga «alcohol» se entenderá que están comprendidas las bebidas alcohólicas.

Art. 15. Toda destilería industrial o agrícola pagará una patente municipal anual que se fijará por la capacidad de los alambiques. Esta patente será de un peso por litro de capacidad de produccion diaria para las destilerías o fábricas industriales; de cincuenta centavos por litro de capacidad de produccion diaria para las destilerías agrícolas productoras de cognac, pisco o aguardiente destilados del vino i productos de la uva.

Las fábricas industriales o agrícolas que se establezcan despues de la promulgacion de la presente lei pagarán una patente doble de la indicada en el inciso anterior.

Las fábricas que produzcan únicamente alcohol desnaturalizado pagarán una patente equivalente al cincuenta por ciento de las que le correspondan segun los incisos anteriores.

Art. 16. El secretario de cada Municipalidad

enviará ántes del 15 de diciembre de cada año una nómina de los que hayan pagado la patente establecida en el artículo anterior, al Gobernador del departamento, quien, quince dias despues, enviará copia a la Inspeccion de la Fabricacion de Alcoholes.

Las diferencias que se notaren entre estas listas i las que han servido para formar el rol de fabricantes de alcohol se pondrán en conocimiento del consejo de vijilancia establecido por el artículo 6.° con el fin de hacer una investigacion sobre las causas que hayan dado lugar a ellas.

Art. 17. Las fábricas de licores que produzcan por sí mismas alcohol para su uso i las bodegas de vino que lo produzcan para alcoholizar vinos pagarán la patente que les corresponda i quedan sometidas a todas las prescripciones de esta lei.

TITULO II

Del monopolio para la importacion de alcoholes estranjeros

Art. 18. Autorízase al Presidente de la República para enajenar hasta por cinco años, por propuestas públicas, el monopolio de importacion de alcoholes i bebidas alcohólicas en el pais.

Se prohibe la importacion de alcoholes impuros i de los que no estén embotellados.

Se esceptúan del monopolio los vinos denominados jerez i oporto, que pagarán los derechos de aduana vijente.

Art. 19. El mínimum para estas propuestas será de dos pesos por botella de capacidad no superior a un litro, quedando en lo sucesivo este artículo libre de derecho de internacion.

Art. 20. Las propuestas se presentarán señalando un precio por la importacion de cada botella de alcohol i su valor se pagará comprando al Estado estampillas que deberán colocarse en ellas de modo que se inutilice al abrirlas.

Toda botella de alcohol estranjero que se encuentre sin estampilla se tendrá como prueba de defraudacion i sujetará al tenedor a la accion correspondiente.

El Presidente de la República, despues de oir el dictámen del Superintendente de Aduanas, podrá limitar a una cantidad determinada el valor de la estampilla que debe colocarse en la botella, tomando las medidas necesarias para la completa recaudacion de renta del impuesto.

Art. 21. El concesionario del monopolio deberá llevar libros especiales en que debe anotar las materias monopolizadas que recibe i que vende. Deberá tambien dar resguardos a sus compradores i exhibir sus libros i existencias a los ajentes de la autoridad.

Art. 22. Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá el concesionario dar garantías a satisfaccion del Presidente de la República por un valor igual al que pagare por el monopolio de un año tomando como base la importacion del artículo durante el año anterior.

TITULO III

Del monopolio de los alcoholes fabricados en el pais

Art. 23. Se autoriza al Presidente de la República para enajenar hasta por cinco años, por propuestas públicas, el monopolio del espendio de los alcoholes fabricados en el pais.

Este monopolio podrá concederse por zonas, por provincias o por grupos de provincias, segun lo disponga el decreto que dicte el Presidente de la República.

Art. 24. El concesionario del monopolio deberá sujetarse para su espendio a las prescripciones de la presente lei i a los reglamentos que se dicten.

Art. 25. Las propuestas se harán en formularios de la Inspeccion i deberán establecerse:

1.° La contribucion que el concesionario debe pagar anualmente al Estado.

2.° Una tarifa con máximum i mínimum de precios a que se obliga el concesionario a vender las siguientes calidades de alcohol:

a) Alcohol desnaturalizado por litro i por botella;

b) Alcohol rectificado producido por la destilacion de la uva i sus derivados, por botellas de medio, tres cuartos i un litro;

c) Alcohol rectificado industrial, por botellas de un litro;

d) Licores fabricados en el pais, segun lista de los formularios; i

e) Precios a que se obliga a pagar el aguardiente de uva de veintidos grados cástico a los destiladores agrícolas de la zona o provincia.

Art. 26. Será motivo de preferencia para conceder el monopolio:

1.° La mayor contribucion que se pague al Estado;

2.° La circunstancia de poner el concesionario dentro de la zona o provincia una fábrica con aparatos de destilacion i rectificacion aprobado por la Inspeccion o de tener contratos firmados con dueños de fábricas que reunan esa condicion; i

3.° El mas bajo precio que fije el proponente para vender los alcoholes desnaturalizados para usos industriales o domésticos.

Art. 27. El Presidente de la República determinará el lugar donde deben presentarse i abrirse las propuestas i los funcionarios que deben intervenir en su estudio i aceptacion.

Art. 28. Las propuestas se pedirán en diver-

sas fechas para cada zona o provincia i mediará, a lo ménos, un plazo de quince dias entre la aceptacion de una propuesta i la presentacion de las que se hagan para la zona o provincia siguiente.

Art 29. Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones el concesionario dará garantías por la cantidad i en la forma que determine el Presidente de la República al pedir las propuestas.

TITULO IV

Del espendio del alcohol

Art. 30. En cada comuna urbana solo podrá haber un establecimiento para el espendio de los alcoholes por cada mil habitantes i en las comunas rurales uno por cada quinientos.

Art. 31. La Municipalidad determinará el número de locales en conformidad con el artículo anterior i podrá prohibir su ubicacion a ménos de cien metros de los templos, escuelas, teatros i lugares de reuniones públicas.

Art. 32. Esos establecimientos no podrán vender sino los alcoholes comprados en el depósito del concesionario del monopolio en la cabecera del departamento.

Art. 33. Se prohibe a las destilerías agrícolas o industriales vender directamente al público o entregar al comercio o a la industria sus productos sino por medio de cualquiera de los concesionarios del monopolio.

Art. 34. Podrán, sin embargo, vender libremente los productos de destilacion llamados pisco, cognac i licores de diversas denominaciones, en botellas, con marca rejistrada i estampando en la etiqueta el número de órden i la fecha del certificado espedido por la Inspeccion aprobando sus procedimientos de destilacion.

Estas botellas llevarán una estampilla de impuesto de veinte centavos en la misma forma determinada en el artículo 20 para las importaciones del estranjero.

Quedan libres de la contribucion anterior los alcoholes o licores que se esporten.

Art. 35. El concesionario del monopolio tendrá depósitos para la venta al por mayor únicamente en las cabeceras de los departamentos. Deberán llevar libros en la misma forma i con las obligaciones que dispone el artículo 21.

Art. 36. El alcohol impuro se tendrá en esos depósitos en vasija que llevarán pintado en letras grandes el letrero *alcohol desnaturalizado.*

Art. 37. Toda persona que compre alcohol desnaturalizado para fines industriales; los farmacéuticos que lo compren para confeccionar medicamentos, los comerciantes que lo tengan para espenderlo como combustible, deberán estampar el letrero ***alcohol desnaturalisado*** en las vasijas o cascos que lo contiene.

A toda requisicion de parte de la autoridad o de los compradores deben presentar el certificado espedido por el depósito por el cual debe constar el número de litros que se venden, el grado alcohólico i las sustancias que han servido para desnaturalizarlo.

Art. 38. El alcohol rectificado solo podrá espenderlo el depósito en botellas de medio litro, tres cuartos de litro i de un litro; se permitirá una tolerancia de dos por ciento en estas medidas.

En cada botella deberá fijarse una etiqueta con la marca de la fábrica que hizo la rectificacion i demas especificaciones del artículo 34. Deberán llevar, ademas, una banda de garantía que el comprador tendrá derecho de exijir se le presente intacta en los establecimientos de espendio al por menor.

Los concesionarios del monopolio no están obligados a colocar estampillas de impuesto en las botellas.

Si el alcohol proviene de uva, puede venderse sin anotacion especial en la etiqueta; si proviene de otra sustancia, deberá indicarse su oríjen en la misma etiqueta.

Art. 39. Podrá venderse en vasijas el alcohol rectificado con las formalidades que indica el reglamento que dicte el Presidente de la República a los fabricantes de licores i de productos químicos i farmacéuticos, fábricas de conservas i a las casas de comercio que lo importen fuera del pais.

Art. 40. Los comerciantes de espendio al por menor deberán pagar la patente municipal establecida por la lei.

Art. 41. Los concesionarios del monopolio deberán dar, respecto de las partidas de alcohol rejistrado que vendieren, certificados análogos a los que dispone el artículo 37.

Art. 42. El dueño de fábrica de destilacion, o concesionario del monopolio que contraviniere a lo dispuesto en los artículos precedentes, será castigado con arreglo a lo que dispone el artículo 313 i siguientes del Código Penal, i el alcohol vendido caerá en comiso.

Art. 43. Los propietarios de establecimientos al pormenor deberán tener los certificados a que se refiere el artículo 41 en un lugar visible, i están obligados a presentarlos a todos los compradores que lo soliciten.

TÍTULO V

De las penas

Art. 44. Incurren en la pena de prision de diez a sesenta dias, conmutable en multa de cincuenta a trescientos pesos, los que infrinjieren las obligaciones o prohibiciones indicadas en la presente lei, salvo los casos en que la misma disposicion se asigne una pena especial.

Art. 45. Cuando el infractor sea empleado

público, la prision será de veinte a noventa dias, conmutables en multa de cien a quinientos pesos, sin perjuicio de las medidas disciplinarias i la responsabilidad criminal que corresponda en conformidad a las disposiciones del Código Penal.

Art. 46. Caerán en comiso:

1.° El alcohol impuro vendido como potable;

2.° Los alambiques, materias primas i alcoholes fabricados en las casas en que no se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.°, 2.° i 10 de la presente lei;

3.° Los vinos, bebidas, medicamentos de uso interno o materias alimenticias en cuya preparacion se haya empleado el alcohol impuro;

4.° El alcohol impuro que salga de la fábrica sin haber sido previamente desnaturalizado o en cuya vasija no se haya estampado las palabras: *alcohol desnaturalizado.*

TÍTULO VI

De los medios de propaganda para combatir el alcoholismo

Art. 47. En todo presupuesto municipal deberá figurar una cantidad que no puede bajar del dos por ciento de la entrada anual destinada a combatir el alcoholismo dentro del territorio municipal.

Art. 48. Los sumas disponibles en la Tesorería Municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior se depositará, a la órden del alcalde, en la Tesorería Fiscal, quince dias despues de la percepcion de los impuestos.

Art. 49. El primer domingo de enero de cada año el alcalde deberá citar a una reunion de vecinos, de la cual formarán parte los subdelegados i jueces de subdelegacion, miembros de la Junta de Beneficencia, párrocos i vice-párrocos, directores de establecimientos de enseñanza pública de mas importancia de la comuna i los cinco contribuyentes que hayan pagado mayor contribucion municipal en el año anterior.

Esta junta de vecinos, presidida por el alcalde, determinará por mayoría de votos la forma en que debe invertirse la suma destinada a combatir el alcoholismo en la comuna i nombrará comisiones de su seno para ayudar al alcalde a poner en práctica lo que se acordare.

De todos los actos de esta junta de vecinos se dejará constancia en una acta levantada en el libro de actas municipales i suscrita por todos los asistentes. Copia de esa acta se remitirá al Gobernador del departamento, quien deberá pasar, con informe especial, una de ellas al Ministerio del Interior.

Art. 50. El Presidente de la República abrirá un concurso sobre los medios mas adecuados para combatir el alcoholismo en las comunas urbanas i rurales i en aquellas donde haya centros industriales.

Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta cuatro mil pesos por una sola vez en premios para el concurso ordenado por el inciso anterior.

Se enviarán ejemplares de las memorias premiadas a todas las comunas de la República.

Art. 51. El Presidente de la República dictará, dentro del plazo de seis meses, previo informe del Estado Mayor del Ejército i de la Direccion Jeneral de la Armada, un reglamento para combatir el alcoholismo en los cuerpos del Ejército i tripulantes de la Armada.

TITULO VII

De la penalidad de la embriaguez

(Este título es una reproduccion del título IX del proyecto presentado por el honorable Diputado por Valdivia, salvo las modificaciones anotadas.)

Art. 52, artículo 119 del proyecto referido.
Art. 53, artículo 120 del id. id.
Art. 54, artículo 121 del id. id.
Art. 55, artículo 122 del id. id.
Art. 56, artículo 123 del id. id.
Art. 57, artículo 124 del id. id.
Art. 58, artículo 125 del id. id.
Art. 59, artículo 126 del id. id.
Art. 60, artículo 127 del id. id.
Art. 61, artículo 128 del id. id.
Art. 62, artículo 129 del id. id.
130, suprimido.
Art. 63, artículo 131 del proyecto referido.
Art. 64, artículo 132 del id. id.

Art. 65. Si el individuo en estado de ebriedad comete un crímen o delito dentro del establecimiento en que se le haya dado de beber hasta el exceso, su dueño o quien estuviere a su cargo en ese momento será juzgado como cómplice de ese crímen o delito.

Art. 66, artículo 133 del proyecto referido.
Art. 67, artículo 134 del id. id.
Art. 68, artículo 135 del id. id.
Art. 69, artículo 136 del id. id.
Art. 70, artículo 137 del id. id.
Art. 71, artículo 138 del id. id.
Art. 72, artículo 139 del id. id.
Art. 73, artículo 140 del id. id.

TÍTULO VIII

De los asilos para bebedores

Art. 74, artículo 141 del proyecto referido.
Art. 75, artículo 142 del id. id.
Art. 76, artículo 143 del id. id.
Art. 77, artículo 144 del id. id.
Art. 78, artículo 155? del id. id.

TITULO IX

Del procedimiento judicial

Art. 79, artículo 156 del proyecto referido.
Art. 80, artículo 157 del id. id.
Art. 81, artículo 158 del id. id.
Art. 82, artículo 159 del id. id.
Art. 83, artículo 160 del id. id.
Art. 84, artículo 161 del id. id.
Art. 85, artículo 162 del id. id.
Art. 86, artículo 163 del id. id.
Art. 87, artículo 164 del id. id.
Art. 88, artículo 165 del id. id.

TITULO X

De la represion de fraudes en la fabricacion de vinos

Art. 89, artículo 104 del proyecto referido.
Art. 90, artículo 105 del id. id.
Art. 91, artículo 106 del id. id.
Art. 92, artículo 107 del id. id.
Art. 93, artículo 108 del id. id.
Art. 94, artículo 109 del id. id.
Art. 95, artículo 110 del id. id.
Art. 96, artículo 111 del id. id.
Art. 97, artículo 112 del id. id.

TITULO XI

Del impuesto sobre los vinos

Art. 98, artículo 94 del proyecto referido.
Art. 99, artículo 95 del id. id.
Art. 100, artículo 96 del id. id.
Art. 101, artículo 97 del id. id.
Art. 102, artículo 98 del id. id.
Art. 103, artículo 99 del id. id.
Art. 104, artículo 100 del id. id.
Art. 105, artículo 101 del id. id.
Art. 106, artículo 102 del id. id.
Art. 107, artículo 103 del id. id.

TITULO XII

De las primas de esportacion

Art. 108. Toda persona o sociedad que esporte alcoholes debidamente rectificados tendrá derecho a una prima de tres centavos por litro.

Art. 109. Toda persona o sociedad que esporte vinos nacionales completamente puros tendrá derecho a una prima igual por litro.

Art. 110. El pago de las cantidades espresadas en los artículos anteriores se hará previa comprobacion de haber llegado a su destino la cantidad de alcohol o vino esportado.

Un reglamento dictado por el Presidente de la República determinará las condiciones en que debe hacerse el pago, la forma en que debe verificarse la esportacion i comprobarse la pureza de la sustancia esportada.

Art. 111. Los alcoholes i vinos nacionales que se reimporten quedan sujetos al impuesto de internacion establecido para las mercaderías similares estranjeras.

Art. 112. La internacion i esportacion de alcoholes, licores espirituosos i vinos de toda clase solo podrá hacerse por los puertos de Arica, Iquique, Antofagasta, Huasco, Coquimbo, Valparaiso, Constitucion, Talcahuano, Valdivia i Ancud.

Artículo transitorio.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en la instalacion en Santiago de la Inspeccion de la Fabricacion de Alcoholes.

Santiago, 17 de agosto de 1899.—*José Miguel Echeñique*, Diputado por Constitucion.»

7.° Del siguiente oficio del alcalde de la Municipalidad de Victoria de Mariluan:

«Victoria, 15 de agosto de 1899.—Excmo. Señor: La Ilustre Municipalidad de este departamento, en sesion estraordinaria de esta fecha, para lo cual fué especialmente convocada por decreto de ayer, acordó lo siguiente:

Autorizar al señor primer alcalde a fin de que se dirija en combinacion con las demas municipalidades de las provincias de Malleco i Cautin, a S. E. el Presidente de la República al Soberano Congreso, a los Diputados i Senadores de la Frontera, a la Sociedad Nacional de Agricultura i al Centro Industrial i Agrícola con el objeto de manifestarles la angustiosa i precaria situacion en que han quedado los pueblos de la Frontera con motivo de las últimas inundaciones que han tenido que soportar.

Son del dominio público los graves acontecimientos que vienen sucediéndose de tiempo atrás en estas rejiones, donde la industria i el trabajo han podido florecer mediante sus propios esfuerzos; pero hoi, con los desastres que han verificado en toda la rejion austral del pais, la agricultura, los industriales i las clases menesterosas, necesitan mas que nunca del amparo de los poderes públicos como única salvacion posible a remediar tantos males.

La absoluta incomunicacion con todos los centros productores de esta rejion, al estrecharnos de vernos privados de telégrafos, correos, ferrocarriles, caminos, puentes, etc., etc., la desaparicion casi completa de los sembrados en jeneral, por haber sido barridas las sementeras por las incesantes lluvias, sus bosques destruidos en gran parte, sus máquinas de labor paralizadas, la gran mortandad de animales i, por último, las industrias i labores agrícolas en estagnacion, que auguran una época de hambre i de miseria, están indicando el camino que se debe adoptar. A consecuencia del hambre i pobreza, la falta de trabajo, el vandalaje enseñorea en los campos i en las ciudades con caractéres tan alarmantes que ya el Supremo

Gobierno se preocupa sériamente de tomar salvadoras medidas a este respecto.

La caridad privada ha llenado ya su cometido para salvar la angustiosa situacion del momento en que han quedado las familias menesterosas i ahora solo queda que se haga sentir la accion directa del Gobierno i del Congreso en favor de la comunidad, dictando leyes que sean una salvaguardia no solo para los intereses privados, sino para los jenerales del pais.

Por estas consideraciones que someramente espongo, es que, como representante de esta comuna, la Ilustre Municipalidad me encarga solicitar de los poderes públicos la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares con motivo de los remates de tierras fiscales como único medio, seguramente, de volver a estas rejiones su actividad paralizada en la actualidad, en absoluto, a causa de los males espuestos i a cuya cooperacion V. E. no le negará su concurso.

Esperando la Corporacion que represento, que las medidas que dejo espuestas merecerán toda la atencion de V. E., tiene el honor de suscribirse de V. E. su obsecuente i seguro servidor.—*Bernardo Muñoz V.*»

8.° Del siguiente oficio dirijido al señor don Luis Jordan:

«Coinco, a 21 de agosto de 1899.—La Ilustre Municipalidad, en sesion de ayer, acordó dirijirse a US. a fin de que interponga su influencia ante la Honorable Cámara en el sentido de que se convierta en realidad la prolongacion de la línea férrea del ramal de Palmilla a Pichilemu.

Lo que tengo el honor de comunicar a US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*J. Lorenzo Mancilla.*»

9.° De las siguientes solicitudes:

«Peña Blanca, 8 de agosto de 1899.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Ismael Tocornal.—Santiago:—Los que suscriben, vecinos de la subdelegacion 12.ª del departamento de San Fernando, comuna de Pichilemu, tenemos la honra de dirijirnos a V. E. para pedir a la Honorable Cámara, por conducto de su digno Presidente, se sirva acordar la prolongacion del Ferrocarril de Alcones a Pichilemu i el ramal del pueblo de Tunca a Peralillo, con lo cual no solamente ganará esta provincia sino tambien las de Curicó i O'Higgins.

Saludan a V. E.—*José Herrera.—Feliciano Várgas.—Marcelino Rosales.—Juan J. Rosales.*»—(Siguen setenta i seis firmas).

«Pichilemu, 8 de agosto de 1899.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Ismael Tocornal.—Santiago:—Los que suscriben, vecinos de la subdelegacion 13.ª del departamento de San Fernando, provincia de Colchagua, tenemos la honra de dirijirnos a V. E. para pedir a la Honorable Cámara, por conducto de su digno Presidente, se sirva acordar la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu i el ramal del pueblo de Tunca a Peralillo, con lo cual no solamente ganará esta provincia sino tambien las de Curicó i O'Higgins.

Saludan a V. E.—*José María Caro*, primer alcalde.»—(Siguen noventa i siete firmas).

«Cardonal, 8 de agosto de 1899.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Ismael Tocornal.—Santiago:—Los que suscriben, vecinos de la subdelegacion 14.ª del departamento de San Fernando, comuna de Pichilemu, tenemos la honra de dirijirnos a V. E. para pedir a la Honorable Cámara, por conducto de su digno Presidente, se sirva acordar la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu i el ramal del pueblo de Tunca al Peralillo, con lo cual no solamente ganará esta provincia sino tambien las de Curicó i O'Higgins.

Saludan a V. E.—*Marcelino Becerra.*»—(Sigun dieziseis firmas).

10. De tres solicitudes particulares:

Una de don Enrique Barra, en la que pide permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril entre el mineral de Chucumata, al norte de Calama, i la línea de Antofagasta a Bolivia.

I las otras dos de don Isidoro Lecaros i de don Bernardo Segovia, en las que piden se les devuelvan los documentos acompañados a otras que tenian presentadas en que pedian rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Por el Ministerio respectivo se ha solicitado la devolucion de las cuentas orijinales de la Escuela de Bellas Artes remitidas hace dias a la Cámara. Si no hai inconveniente, se devolverán estas cuentas.

Acordado.

Los señores Lecaros i Segovia solicitan la devolucion de ciertos documentos presentados anteriormente a la Cámara, i si no hai inconveniente tambien serian devueltos en la forma acostumbrada.

Acordado.

Deseo manifestar tambien a la Cámara que habiendo presentado la Mesa en la sesion última su renuncia colectiva, espera ella que la

Cámara se servirá pronunciarse sobre esta renuncia. Las razones que han tenido presente los miembros de la Mesa no tengo para qué repetirlas, porque las espuse en la sesion última.

El señor PEREZ MONTT.—El objeto con que he pedido la palabra es el siguiente: Hace dias, cuando recien me incorporé a la Cámara, presenté un proyecto de lei con el objeto de anexar una parte de una calle de Ovalle al hospital de esa ciudad, porque se me habia informado que esta anexion era conveniente para el mejoramiento del hospital. Ultimamente la Municipalidad ha creido necesario solicitar el retiro de este proyecto porque piensa trasladar el hospital a otro local que tiene mejores condiciones. En consecuencia, pido a la Cámara que dé por retirado este proyecto i que acuerde devolvérmelo.

Ya que estoi con la palabra debo espresar a los miembros de la Mesa que el que habla no aceptará la renuncia que han presentado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se devolverá al honorable Diputado por Ovalle el proyecto a que Su Señoría se ha referido.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Carelmapu.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Nos encontramos, señor Presidente, en presencia de calamidades públicas que vienen perturbando profundamente el bienestar social. En todos los chilenos existe el convencimiento unánime que, para que sea eficaz la accion del Ejecutivo i del Congreso Nacional, es preciso constituir cuanto ántes un réjimen de Gobierno formado por partidos homojéneos en sus principios, i que reflejen el comun programa que, llevado a la práctica, produzca los efectos reparadores que tanto necesitamos i que se impone a la conciencia del Gobierno i Congreso como una suprema necesidad a la ya tan perturbada vida vida nacional.

Creo, señor Presidente, que sin buen Gobierno i buena política se verian defraudadas todas las esperanzas para llegar prontamente a la solucion que requiere el órden de cosas actuales i que tan desmedrada tiene la buena marcha i correccion en nuestra administracion pública, el órden económico del pais i la buena constitucion i armonía en los partidos políticos que se disputan la direccion i el Gobierno.

De aquí, señor Presidente, es que yo creo que, si hai interes positivo i grande en que el Congreso Nacional se ocupe de tratar los proyectos que la opinion pública unánimemente reclama para el bienestar jeneral, no es ménos grande i positivo el que aconseja que los partidos políticos busquen con levantado patriotismo la cohesion en sus filas i la comun confianza, bases indispensables para la organizacion de ellos fuera o dentro del Gobierno.

Desde 1891 dos corrientes se han venido produciendo para fundar Gobierno: la corriente coalicionista en la cual alternativamente las fracciones liberales formaban el Gobierno con el partido conservador i la corriente de alianza liberal que sostenian los que salian del Gobierno en desacuerdo con el partido conservador. De modo, señor Presidente, que hemos estado, se puede decir, desde el 91 hasta la fecha, en pleno Gobierno de coalicion, pues los partidos liberales solo han constituido Gobierno por lapsos de tiempo tan cortos que bien se puede decir de los Ministerios liberales que ellos han tenido tanta vida como la de una rosa de verano.

Tenemos, pues, señor, que al amparo de las fracciones liberales el partido conservador ha venido teniendo en la participacion del Gobierno del pais una influencia tan positiva que se palpa i se siente en condiciones que amenazan la existencia liberal i que dejan asomar ya la fuerza de la reaccion conservadora.

¿Necesitaré, señor Presidente, hacer la historia de los gobiernos de coalicion i de los frutos que ellos han dado al pais? Seria inútil detenerme a hacer un análisis de ello, todos mis conciudadanos sienten sus fatales efectos en el desconcierto del Gobierno, en la administracion pública i en la anarquía de los partidos políticos.

Fué, señor Presidente, el convencimiento patriótico el que impulsó a los círculos liberales a congregarse en abril último para concluir con los gobiernos de coalicion; fundar de una manera definitiva una alianza entre ellos que, desviando recelos i desconfianzas, provocara un acuerdo jeneroso i alto que le diera consistencia i pudiera una vez por todas alzar su bandera, desplegarla al soplo de su salvadoras doctrinas i llevarla de triunfo en triunfo hasta enclavarla en las almenas de la Moneda como enseña de paz i concordia entre los liberales de Chile, de engrandecimiento i de prosperidad patria.

¿Fueron, señor Presidente, defraudados estos anhelos de los liberales? Nó, señor. La Alianza Liberal se formó, i a su sola presencia en el escenario político, la coalicion se derrumbó; se constituyó la Mesa de la Cámara liberal; se envió al Consejo de Estado otro liberal, i liberales fueron tambien aquellos a quienes dieran el triunfo las elecciones complementarias de Cautin i Ovalle.

La Alianza Liberal era, pues, un hecho incontrovertible, i los fulgores de sus triunfos irradiaban sobre la frente augusta i pura del liberal honrado i sin tacha que para honra del liberalismo chileno i gloria del partido liberal-democrático, iniciara el gran movimiento de la

Alianza desde su alto puesto de jefe del liberalismo democrático.

El Jefe del Estado hubo de organizar un Ministerio de personas liberales, Ministerio que varias de las personalidades que lo formaban le dieron, por desgracia, el carácter de presidencial contemplativo. Iba a obrar sistemáticamente, buscando con cuidadosa cautela no herir ni las mas esquisitas susceptibilidades de los partidos nacional i conservador donde, segun se dice, el honorable Ministro del Interior, que ocupa un asiento en estos bancos, solia inspirarse para servir la política a que se habia ceñido, cual era de prudencia esquisita i de contemplacion permanente.

Estas condiciones de vida que se habia impuesto el Ministerio, para desgracia del liberalismo, debian forzosamente procurarle vida lánguida i envolverlo en los recelos i desconfianzas que sus propios actos venian inspirando en las filas de la Alianza Liberal, i hubo de sucumbir.

El honorable Ministro de Hacienda manifestó a la Cámara que el Ministerio no se sentia suficientemente fuerte en el Senado i que por eso no podia desarrollar con la espansion necesaria, los propósitos e ideales de Gobierno de la Alianza Liberal. ¿Era esto efectivo, sin embargo, señor Presidente? Yo creo que nó, i la razon es obvia.

Sabe la Cámara, sabe el pais que la Alianza en el Senado podria haberse tornado de una mayoría floja en una mayoría robusta i consistente, si ciertos liberales de aquel honorable cuerpo hubieran recibido la mas mínima insinuacion del jefe del Estado, llamado a regularizar la accion e influencia de los partidos en el ejercicio del Gobierno, i a gobernar en correspondencia con las corrientes de opinion que, basadas en ideales i en principios de Gobierno, se constituyen en mayoría en el Congreso Nacional. Pero si esta mi opinion no es exacta, no me esplico cómo no la contemplaron lo bastante los Ministros dimisionarios, ántes de aceptar los puestos de Ministros de Estado para hacer política de Gobierno liberal, si esto no les era posible hacer.

Yo no concibo, señor Presidente, que el partido liberal, aceptando las responsabilidades de Gobierno, constituyera, conforme a sus propósitos i anhelos, un Ministerio que hubiera de contemplar en los puestos políticos de la administracion a intendentes i gobernadores conservadores, o a otras personas que estuvieran ligadas en un interes político diverso que les hiciera empeñarse en contrariar los propósitos políticos de un Ministerio liberal. Seria por demas curioso, señor Presidente, que el partido conservador hecho Gobierno para hacer política conservadora, mantuviera en la administracion del Estado a miembros del partido radical o de los otros partidos liberales.

Los bienes i los males que se produzcan en una administracion, cualquiera que ella sea, caen bajo la responsabilidad de los partidos que la forman. Esta es la mas elemental nocion de buen gobierno i de ciencia política.

I bien, señor, las personas que componian el Ministerio dimisionario no se creyeron con fuerzas suficientes ni con autoridad bastante para implantar en el Gobierno del pais una política netamente liberal. Este es el convencimiento que me ha dejado la discusion política habida en este recinto, relacionada con el Ministerio cesante; i si tal sintió aquel Ministerio, su camino estaba lójicamente trazado: dimitir sus puestos.

No necesitó el Ministerio dimisionario provocar votos políticos dentro de esta Cámara, para abrir discusiones que parecian intencionalmente preparadas para sembrar recelos i desconfianzas en los círculos liberales, perturbar su cohesion, hacer imposible su accion en el ejercicio del Gobierno i abrir nuevamente de par en par las puertas a una nueva coalicion.

Yo tengo aun, señor Presidente, confianza en los liberales de mi pais. Creo que al traves de los descalabros i de los dias de amargura pasados, se ha de imponer al criterio de los buenos liberales que la hora de la liquidacion ha ya sonado, i que los soldados de las filas liberales han vuelto ya a sus campamentos, formado sus líneas i con paso unísono marchan resueltos a la conquista de sus ideales, que tanta gloria han dado a las administraciones liberales de Chile.

El señor VERGARA (don Luis A.)—Pediria que se prolongara la primera hora, porque tengo que formular una indicacion.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Yo terminaré en pocos momentos mas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prolongará la primera hora por media hora.

Acordado.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—El partido liberal-democrático tiene, señor Presidente, su programa político: al cumplimiento estricto de este programa está vinculada su existencia.

Los poderes directivos de este partido vienen trabajando con afanoso empeño en sellar de un modo permanente la alianza liberal. I yo me pregunto, señor Presidente, ¿habrá liberales-democráticos que llamándose tales no cumplan con su programa político, que dejen de ser tales liberales i busquen soluciones de conveniencia transitoria al amparo de los Go-

biernos de coalicion? No lo creo, señor Presidente.

Ayer no mas, por móviles patrióticos que ya se han analizado, el partido liberal-democrático formó parte de la coalicion, tuvo todavía representantes en el Gobierno. Dejó este partido, en los zarzales del camino de los Gobiernos de coalicion, no pocos jirones de sus mejores esfuerzos por el bien público i hasta de su propio decoro.

Así fué como el ex-presidente de nuestro partido, señor Sanfuentes, manifestó al directorio jeneral, dando cuenta de aquella evolucion política de su partido, que en ella el partido liberal-democrático no habia encontrado el leal apoyo de sus aliados; que sus planes de reforma, de administracion i buen gobierno habian sido cruzados; que los pactos no habian sido cumplidos i se habian burlado.

Con el resultado obtenido no hacia el señor Sanfuentes sino confirmar lo que a su juicio i al nuestro eran los Gobiernos de coalicion; i estas convicciones las esponia en un bien meditado discurso dirijido a sus correlijionarios en la convencion que el partido liberal-democrático celebró en noviembre del 96, i que me permito leer, rogando a mis honorables colegas le presten un momento de atencion:

«El partido liberal-democrático bebe la savia que le da vida i le alimenta en sus honrosas i puras tradiciones, i es liberal porque así se lo prescriben los inquebrantables convencimientos de los chilenos que lo forman.

»Fué liberal sin tacha i sin mancilla nuestro ilustre jefe el Presidente Balmaceda, i fué liberal que en todos tiempos i en todas circunstancias, en la oposicion i en el Gobierno, trabajó con la fe que inspiran los grandes ideales por la unificacion del liberalismo.

»Probó siempre que condenaba el réjimen de coalicion de partidos antagónicos en la direccion del Estado, i lo evidenció con hechos memorables que el juicio histórico ha entregado como severo ejemplo i abnegada enseñanza a la admiracion i al respeto de la actual i de las venideras jeneraciones.

»Yo me complazco i esperimento singular satisfaccion al evocar ante vosotros los juicios i las convicciones de mi noble amigo.

»El condenaba las coaliciones de partidos antagónicos porque las creia funestas para el bienestar i el porvenir de Chile. El afirmaba que los Gobiernos mistos no abrigan otros propósitos que la obtencion de los intereses del momento, ni otros anhelos que la permanencia en el poder; i que, consiguientemente, sacrifican sin vacilar ante las transitorias conveniencias de los partidos los reales i permanentes intereses del Estado. El juzgaba que las coaliciones debilitan los resortes del funcionamiento administrativo, minan la probidad política, detienen el progreso nacional, enervan las convicciones de los hombres de ideas, socavan la solidez i el prestijio de las instituciones i esterilizan i destruyen las levantadas enerjías i la accion fiscalizadora de los partidos de oposicion.

»I estas autorizadas opiniones del jefe inolvidable guardan perfecta armonía con vuestros sentimientos i los mios.

»En diversas ocasiones el directorio jeneral ha significado a hombres i partidos cuáles son los fines que sustenta i ampara el liberalismo democrático.

»En sesion celebrada en setiembre de 1894 se acordó espresar públicamente a los directorios departamentales i a los correlijionarios de todo el pais, cuáles eran los ideales i cuáles las resoluciones que debian encarnar i cumplir los que tenian la representacion política del partido dentro i fuera del Parlamento.

»En el Manifiesto del 30 de setiembre, en el cual se da cuenta de lo ocurrido en aquella sesion, se dice lo siguiente:

»El directorio creyó sin discrepancia que la cooperacion desinteresada i patriótica a un Gobierno liberal servia las exijencias de la opinion i del veredicto electoral, condenatorios del réjimen de coalicion entónces imperante.

»Esta actitud es ademas conforme con nuestro credo político.»

Si ésos son los sentimientos del señor Sanfuentes corroborados por la esperiencia, i si todavía son los de todos los que nos sentamos en estos bancos ¿cómo poder creer entónces que haya liberales democráticos que propendan al gobierno de nuevas coaliciones? ¿Quiénes de mis correlijionarios, teniendo tal convencimiento, puedan querer para su patria, gobiernos de coalicion que dan por resultado que se destruyan los resortes del funcionamiento administrativo, que minan la probidad política, que detienen el progreso nacional, que enervan las convicciones de hombres de ideas, que socavan la solidez i el prestijio de las instituciones, esterilizan i destruyen las levantadas enerjías i la accion fiscalizadora de los partidos de oposicion? No lo concibo, señor Presidente.

A la luz pública, sin embargo, se ha lanzado ayer un manifiesto firmado por algunos Diputados i Senadores de mi partido i que termina así:

«En esta emerjencia, la representacion parlamentaria ha creido cumplir con el mas primordial de sus deberes al amparar i defender un Ministerio en que nuestro partido tenia la situacion de mayor importancia i responsabilidad, i estimando que pesa sobre ella la obligacion de poner a salvo los mas sagrados intereses del liberalismo democrático, asume desde

luego la direccion política del partido, miéntras se organiza la convencion cuyas bases dará a conocer próximamente a los correlijionarios de toda la República.

»Por último, la conducta hostil observada por las agrupaciones afines, sin razon alguna atendible que la justifique, nos permite recobrar la mas absoluta independencia para proceder en la forma que mejor consulte los intereses jenerales del pais i los vitales intereses del Partido Liberal-Democrático.»

Yo me pregunto qué es lo que quieren, a dónde van estos correlijionarios? ¿Es acaso en medio del desconcierto que ha reinado en los partidos políticos donde Sus Señorías se han inspirado para producir el desconcierto del suyo propio? ¿Es acaso que Sus Señorías no se han detenido a contemplar un instante que esta gran colectividad que se denomina Partido Liberal-Democrático tiene un pasado histórico de gran responsabilidad i que a él están vinculadas las esperanzas i anhelos patrióticos de millares de nuestros conciudadanos? ¿Acaso todavía no han divisado en el porvenir los dias de ventura que le estaban reservados cuando hubiéramos abierto el surco en el campo de la doctrina i sembrado la jenerosa semilla de nuestros ideales que constituyen nuestro programa de trabajo político para recojer el ópimo fruto que tanta ventura esperamos ha de dar a nuestros conciudadanos?

A la verdad, señor Presidente, que apena el alma contemplar a partidos que por su pasado, por su presente i por su mision del porvenir se se desgarran aniquilando sus fuerzas i anarquizando mas i mas el ambiente político en que vivimos, hasta que el escepticismo, la mas honda decepcion prenda en nuestros corazones de chilenos.

Al parecer, señor Presidente, los vientos de discordia a que se referia el honorable Ministro de Guerra como soplando en el campo liberal, por lo que vemos, tenian asiento dentro del liberalismo democrático, i así era como las desconfianzas se iban acumulando al rededor de la personalidad de nuestro correlijionario el señor Ministro del Interior.

Si nosotros cumplimos fielmente con nuestro programa político no podríamos obtener sino la mas plena confianza de las demas agrupaciones liberales, como ellas cumpliendo con el suyo no podrian inspirarnos a nosotros sino la misma confianza, desde el momento que nuestros programas son confeccionados conforme al credo liberal.

Mis honorables correlijionarios firmantes de aquel manifiesto ¿tienen programa o no tienen programa? i si al ocupar los puestos de Diputados i Senadores vinieron a servir los intereses liberales-democráticos consultados en su programa político, no sé qué programa van a servir, ni qué intereses que mejor consulten los vitales del mismo partido liberal-democrático.

El honorable Ministro del Interior nos decia que al rededor i al lado afuera de esta Sala, en los corrillos se susurraba muchas cosas que acaso podrian proyectar mucha luz sobre la oposicion que los liberales hacian al Ministerio.

Yo me voi a permitir referir una de las especies que corrian por ahí, que pueden dar alguna luz respecto a tantas cosas incomprensibles que se ven en nuestro escenario político.

Oí que el ex-presidente del directorio del partido liberal-demòcrático, señor Sanfuentes, i varios correlijionarios, Senadores i Diputados que obedecen a las inspiraciones del señor Sanfuentes, habian declarado no convenirles ni aceptar en forma alguna la direccion actual del partido liberal-democrático; que el señor Sanfuentes, ligado por estrechos vínculos de amistad personal i política con una alta personalidad pública, habia declarado que él serviria la candidatura a la Presidencia de la República de aquel señor con toda su voluntad, para lo cual pondria en ejercicio toda su influencia con sus amigos para sacar avante dicha candidatura; i no pudiendo nacer ésta sino apoyada por una coalicion liberal-conservadora, el señor Sanfuentes con varios distinguidos correlijionarios i en casa de un honorable Senador conservador, jestionaba la formacion de una nueva coalicion bajo la base de servir aquella candidatura i a todo lo cual no era estraño el mismo señor Silva Cruz, Ministro del Interior dimisionario.

Yo me preguntaba, señor, al contemplar como se venian produciendo los acontecimientos, si esto pudiera ser el secreto de la comedia i por ende las desconfianzas que rodaban al rededor del partido liberal-democrático i de sus representantes en el Ministerio, pues cuando me detenia a pensar que los actores de aquella comedia eran mis correlijionarios políticos, con tradiciones que guardar i con consecuencia de opiniones que respetar, no podia aceptar, sin ser un temerario, que tales procedimientos fueran efectivos.

No hemos podido, pues, quedarnos absortos ante aquel documento que firman algunos correlijionarios que pretenden absorber la direccion del partido liberal-democrático, como si este partido existiera solo por ellos i para ellos.

Es tan insólito aquel documento que él, no lo dudo, caerá en el vacío i que la junta ejecutiva de mi partido i los Diputados i Senadores liberales-democráticos que no aparecen firmándolo, seguirán resueltamente sirviendo su programa político, i las soluciones liberales que nos señalará nuestro directorio jeneral.

Declaro mas, señor Presidente: nosotros no servimos personas, i sí con denuedo la causa del liberalismo. Cual en la leyenda del poeta, contemplamos los partidos personales, como aquellos rujientes leones hambrientos i que con las fauces abiertas descienden de la colina al valle donde han divisado al manso cordero que pace en la pradera. Ya están cerca de la fácil presa, se miran, se contemplan, i queriendo cada cual hacerla suya se riñen, se desgarran i destrozan, i el cordero, pasa i queda dueño i señor del campo. Los partidos personales son como aquellos leones, que se riñen, desgarran i destrozan, i los partidos de doctrina, como el cordero, que pasan i quedan señores del campo.

La alianza liberal continuará adelante, señor Presidente, pese a quien pese, i estoi seguro que los liberales democráticos sabremos hacer honor a nuestras doctrinas i a nuestras tradiciones.

No dudo que la confianza i la cohesion se producirá en las filas liberales, i no lo dudo porque si en este momento los que así nos llamamos no nos agrupamos al rededor de nuestra bandera, la historia con su fallo inapelable dejaria caer la mas tremenda condenacion sobre aquellos que arrebatados por ambiciones de predominio i de círculos o aguijoneados por intereses transitorios i fugaces. dustruyeran la obra de treinta años que tan inmensos sacrificios ha costado a los liberales de Chile i que tanto lustre i gloria ha dado a la patria.

Inspirémosnos, pues, señor, los buenos liberales en sentimientos de concordia i de confianza que hagan práctica i eficaz la accion del liberalismo en los destinos de Chile.

No dudo, señor, que el jefe del Estado, inspirándose en las corrientes de la opinion pública, cuyas dos terceras partes corresponden al anhelo de implantar el gobierno liberal, satisfará, a su vez, estas exijencias que nacen de la gran mayoría de sus conciudadanos.

El señor VERGARA (don Luis A).—Como sabe la Honorable Cámara, la renuncia de la Mesa se funda en razon de carácter político. Siendo esto así, parece natural que no se tome en cuenta hasta que se solucione la actual crísis ministerial, a cuyo resultado, indudablemente, tendrá que subordinarse la eleccion de Mesa.

Formulo, por esta consideracion, indicacion para que se acuerde aplazar para entónces el conocimiento de la renuncia.

El señor IBAÑEZ. – Con sorpresa habrá oido la Honorable Cámara la indicacion del honorable Diputado de Chillan. Al ménos, a mí, esta indicacion me estraña sobremanera, por que estimo que no es posible que cuando se hace una renuncia fundada en razones de decoro i de carácter político, se quiera mantener a los renunciantes en situacion indefinida quien sabe por cuánto tiempo.

Ha dicho el honorable Diputado de Chillan que el conocimiento de la renuncia de la Mesa debe postergarse hasta que se haya solucionado la actual crísis ministerial. Esta, a mi juicio, no es una razon que deba tomarse en cuenta.

Lo único que ella puede significar es que, segun cual fuere la forma en que la crísis se solucione, así podrá modificarse mas tarde la Mesa; pero no es bastante para que, hoi por hoi, vaya la Cámara a mantener a los miembros de la Mesa en la situacion de renunciantes a quienes ni se les toma en cuenta su renuncia.

Para hombres de decoro, como son las personas que componen la Mesa, no es posible la situacion incierta e indefinida que se les quiere crear.

Creo, pues, que la Honorable Cámara no debe retardar su resolucion acerca de la renuncia de la Mesa, renuncia que, por mi parte, rechazaré porque tengo absoluta confianza en los honorables Diputados que dirijen nuestros debates.

El señor PLEITEADO.—Abundando en las ideas espresadas por el honorable Diputado de Lináres, creo que no debe aceptarse la renuncia de la Mesa.

Por lo demas, como no ha dejado de causarme alguna sorpresa la indicacion del honorable Diputado de Chillan, me permito pedir para ella segunda discusion.

El señor DEL CAMPO (don Enrique).– No hai necesidad de pedir segunda discusion, honorable Diputado.

El señor MONTT.—Las observaciones del honorable Diputado por Lináres me mueven a usar de la palabra.

La renuncia de la Mesa Directiva se funda únicamente en razones políticas: no se trata de la honorabilidad de sus miembros, ni de la consideracion i el aprecio personal que ellos merecen de la Honorable Cámara.

Por mi parte, tengo mucha satisfaccion en declarar que los tres colegas que ocupan la Mesa Directiva merecen plenamente la confianza de la Cámara. I cualquiera que sea la resolucion de ésta sobre su renuncia, no se alterará la confianza depositada en estos honorables colegas que nos han hecho el servicio de dirijir nuestros debates.

Se trata hoi únicamente de saber si ha cambiado o no la situacion política.

El honorable Diputado por Chillan ha dicho: la situacion política no se ha definido, parece lójico entónces aplazar la consideracion de esta renuncia.

¿Tiene razon el honorable Diputado por Chillan? Me inclino a creer que sí; pero la tenga o no la tenga, con esto no se altera en nada la

confianza hácia los que ocupan i han ocupado dignamente los puestos de la Mesa Directiva.

El señor ROBINET.—Ruego a mi honorable colega el honorable Diputado por Temuco retire su solicitud de segunda discusion.

Creo que esto debe resolverse luego.

El señor PLEITEADO.—A pesar de que la segunda discusion pedida por mí no postergaba la resolucion de este negocio, accediendo a los deseos de mi honorable colega el señor Diputado por Tarapacá, retiro mi solicitud de segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, daria por retirada la indicacion del honorable Diputado por Temuco.

Retirada.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor IBAÑEZ.—El aplazamiento propuesto por el honorable señor Vergara equivale a la aceptacion de la renuncia de la Mesa; equivale a señalar a sus miembros la puerta.

Esta es la verdad; i es necesario que esto se diga bien claro.

El señor RICHARD.—Su Señoría no tiene derecho a interpretar el voto que van a dar los demas.

El señor CASAL.—Pido votacion nominal.

Votada nominalmente la indicacion del señor Vergara, resultaron 32 votos por la afirmativa i 33 por la negativa, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri, Arturo	Nieto, José Ramon
Ariztía, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Balmaceda, Rafael	Ortúzar, Daniel
Bello Codecido, Emilio	Ossa Macario
Besa, Arturo	Ovalle, Abraham
Campo, Máximo del	Pinochet, Gregorio
Concha, Cárlos	Prieto Hurtado, Joaquin
Diaz Besoain, Joaquin	Richard F., Enrique
Diaz, Eulojio	Rio, Agustin del
Echaurren Valero, Víctor	Santelices, Daniel
Echeñique, Joaquin	Scotto, Federico
González Errázuriz, Alberto	Silva, Clodomiro
Guzman I., Eujenio	Urrurraga, Luis A.
Infante, Pastor	Valdes Cuevas, J. Florencio
Larrain Prieto, Luis	Vergara Correa, José
Montt, Pedro	Vergara, Luis Antonio

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda, Daniel	Ibáñez, Maximiliano
Bannen, Pedro	Jaramillo, José Domingo
Campo, Enrique del	König, Abraham
Cañas Letelier, Manuel A.	Lámas, Víctor V.
Casal, Eufrosino	Lazcano, Fernando
Donoso Vergara, Pedro	Mac Iver, Enrique
Feliú, Daniel	Madrid, Manuel J.
González Julio, José Bruno	Matte, Eduardo
Guarello, Anjel	Meeks, Roberto
Gutiérrez, Artemio	Novoa, Manuel
Hevia Riquelme, Anselmo	Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael	Soto, Manuel Olegario
Pinto Agüero, Guillermo	Valdes Valdes, Ismael
Pleiteado, Francisco de P.	Verdugo, Agustin
Prieto, Manuel A.	Yáñez, Eliodoro
Rivera, Juan de Dios	Zuaznábar, Rafael
Robinet, Cárlos T.	

Se abstuvieron de votar los señores:

Herquíñigo, Aníbal	Tocornal, Ismael
Jordan, Luis	

Durante la votacion:

El señor VALDES CUEVAS.—Estimando que la aceptacion del aplazamiento es el mantenimiento de la Mesa, voto que sí, así como rechazaré la aceptacion de la renuncia.

Despues de la votacion:

El señor TOCORNAL (Presidente).—No hai votacion. Los Diputados que se han abstenido son los miembros de la Mesa.

El señor MONTT.—Yo propongo que rechacemos la renuncia de la Mesa por acuerdo unánime.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Mui bien!

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tomo el silencio de la Cámara como asentimiento a la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

Queda, en consecuencia, rechazada por unanimidad la renuncia de la Mesa.

El señor ZUAZNABAR.—De manera que la Cámara no se pronuncia sobre la indicacion del honorable Diputado por Chillan.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se ha tomado un acuerdo unánime i no hai para qué volver sobre esa indicacion.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Debo decir que los móviles que me guiaron al proponer mi indicacion, no fueron los que me atribuyó el honorable Diputado por Linares i la prueba de ello es que he aceptado la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha llegado la hora de dar por terminados los incidentes.

El señor GUTIERREZ.—Faltan algunos minutos i yo pediria que se me permitiera usar de la palabra.

El señoa TOCORNAL (Presidente).—Faltan dos o tres minutos para terminar la primera hora, de manera que habria que prolongarla para que Su Señoría pudiera hablar; pero como hai mui pocos asuntos que tratar en la órden del dia, me parece que la Cámara no tendrá inconveniente para oir al honorable Diputado por Santiago.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.—Acaba de darse cuenta de un proyecto despachado por el Honorable Senado referente al aumento de sueldo de los preceptores de escuelas públicas. Este

proyecto, que ha encontrado aceptacion jeneral, es mui justo i viene a aliviar la situacion verdaderamente insostenible en que se encuentran estos empleados.

Me voi a permitir pedir preferencia para que se trase de este proyecto en los primeros diez minutos de la sesion de mañana; no la pido para hoi porque quiero dar tiempo a la Comision respectiva para que evacúe su informe sobre el particular.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Desearia saber qué indicacion ha hecho el honorable Diputado por Santiago. El ruido me ha impedido oirle.

El señor ROBINET.—Pido la palabra para hacer una observacion al señor Diputado por Santiago.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Permítame el señor Diputado. Antes quisiera saber cuál fué la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

El señor ROBINET.—Yo satisfaré los deseos del señor Presidente.

El honorable Diputado por Santiago ha hecho indicacion para que, mañana en la primera hora, se trate de un proyecto referente al aumento de sueldo a los preceptores. I queria hacer notar a Su Señoría que talvez no sea posible despachar el informe para la sesion de mañana.

Como individuo de la Comision de Educacion, prometo desde luego hacer cuanto esté de mi parte para obtener el informe lo mas pronto; pero rogaria al señor Diputado por Santiago que, en caso que no fuera posible despacharlo mañana, esperara hasta la sesion del sábado.

El señor GUTIERREZ.—No tengo inconveniente en acceder a los deseos del honorable Diputado señor Robinet, siempre que se acuerde tratar este proyecto el sábado con o sin informe.

El señor MAC-IVER.—Con o sin informe, nó.

El señor GUARELLO.—Yo recomiendo a la Comision de Educacion el pronto despacho del informe sobre el proyecto relativo al Liceo de Niñas de Valparaiso.

El señor BANNEN.—Voi a decir unas pocas palabras sobre el proyecto relativo al aumento de sueldo de los preceptores, para modificar la indicacion del honorable Diputado señor Gutiérrez.

Este proyecto, que es por demas sencillo, se reduce a modificar un artículo de la lei del año 93, que fija el sueldo de los preceptores en el sentido de aumentarlo. Este aumento es, por lo demas, mui equitativo i justo. Así por ejemplo, algunos de esos empleados que ganaban mil doscientos pesos anuales van a ganar ahora mil ochocientos pesos.

Esta es la única idea que consulta el proyecto.

Por otra parte, quedan ya mui pocas sesiones ordinarias i el despacho de este proyecto es urjente; i como hai conveniencia jeneral en despacharlo pronto, me parece que lo mejor seria tratarlo mañana, aun cuando el informe respectivo no alcanzare a evacuarse.

Por estos motivos yo hago indicacion para que se discuta mañana el proyecto ántes de la órden del dia, con o sin informe.

El señor MAC-IVER.—A mí me parece que la idea de aumentar el sueldo a los preceptores, que impone al Erario nacional un desembolso de cientos de miles de pesos, puede ser mui sencilla, pero es al mismo tiempo mui grave.

El hecho de ser este proyecto mui simpático para todos, no impide que la Cámara lo estudie detenidamente, como se estudian en todos los paises que quieren gobernarse bien, todas las cuestiones referentes a aumento de los gastos nacionales.

Yo debo declarar que no conozco este proyecto i que no podria, por consiguiente, prescindir del informe de la Comision. Pienso que la Cámara haria bien en someterlo a todos los trámites reglamentarios. No vaya a suceder que por pretender ir mas lijero vayamos mas despacio.

En éste, como en todos los proyectos que tiendan a aumentar sueldos, ya se trate de sacerdotes, militares o profesores, habré de conducirme siempre del mismo modo. Siempre tentaré de obtener, en cuanto mis fuerzas lo permitan, la mas correcta inversion de los dineros públicos i me opondré a estos procedimientos lijeros, porque, señor Presidente, quiero evitar que sigamos por el camino que nos ha conducido a la situacion que actualmente alcanzamos.

La Nacion no tiene arcas boyantes en el dia de hoi. Las cuentas que se han publicado en algunos diarios no son exactas.

Si queremos proceder bien, lo mas acertado es ir con calma, i por esto me parece que la Cámara debe estudiar un poco mas este proyecto.

El honorable Diputado de Tarapacá, como miembro de la Comision de Educacion, nos ha ha dicho, por lo demas, que el informe vendrá pronto. Pues, cuando venga discutiremos el proyecto.

El señor DEL RIO.—Abundo, señor Presidente, en las ideas espresadas por el honorable Diputado por Santiago.

Estimo que el proyecto, que en su forma es sencillo, no lo es tanto en el fondo.

Es cierto que se trata de salvar la situacion difícil en que se encuentran los preceptores; pero cuando para salvar esa situacion hai que

imponer desembolsos de consideracion a un Fisco cuya situacion no es holgada, bien vale la pena estudiar la cuestion con detenimiento.

Para que la Cámara le tome el peso a la cuestion, basta establecer que se trata de un proyecto que impone un desembolso de seiscientos mil pesos al erario público.

El señor GUTIERREZ.—Ruego al señor Diputado por Coelemu que se sirva retirar su indicacion.

Le doi mucha importancia a este asunto i las palabras pronunciadas por el señor Diputado por Tarapacá manifiestan que la Comision estudiará luego este proyecto; de modo que no hai temor de que para el sábado no esté informado.

Nadie desconoce que el cuerpo de preceptores de la República está formado por hombres de estudio que prestan mui buenos servicios al pais, i sin embargo, se les tiene completamente olvidados.

Se ha aumentado el sueldo a casi todos los empleados públicos, principalmente a los militares, a quienes se les ha elevado en un ciento por ciento. Ademas, se han traido instructores alemanes para el ejército a quienes se les paga un crecido sueldo en oro, i todos los empleados de ese órden gozan de bastantes comodidades i bienestar debido a lo mucho que se les ha aumentado su sueldo. Sin embargo, a los empleados de instruccion, que es uno de los ramos mas importantes de la administracion pública, se les tiene con una miserable racion de hambre.

Ayer no mas hemos visto que se ha jubilado a un preceptor que tenia treinta años de servicios, con una pension tan insignificante que no le alcanza ni para pagar la casa en que vive.

Me permito, pues, rogar al señor Diputado por Coelemu que retire su indicacion i que acepte la mia a fin de que discutamos ese proyecto en la sesion del sábado, con o sin informe, porque es necesario que alguna vez reparemos el gravísimo mal que se les está haciendo a esos empleados por lo insignificante del sueldo que se les paga.

El señor UNDURRAGA.—El año pasado se presentó un proyecto para conceder una subvencion al Centro Industrial i Agrícola.

La Comision no se ha ocupado todavía de él, talvez por el recargo de trabajo que tiene, pero como se trata de un proyecto importante que es urjente despachar, hago indicacion para que lo tratemos en la sesion del juéves próximo, con o sin informe.

El señor ECHEÑIQUE (don Joaquin).—Hago indicacion, señor Presidente, para que se discuta mañana un proyecto aprobado por el Senado e informado favorablemente por la Comision de esta Cámara, relativo a conceder un auxilio al Asilo de Indíjenas de Temuco.

El señor ALESSANDRI.—Hago indicacion para que se dé preferencia al proyecto relativo a la compra del edificio de la sucesion Urmeneta, a fin de que cuanto ántes puedan instalarse en él, provisionalmente, los Tribunales de Justicia.

El señor ROBINET.—Ese proyecto no está informado.

El señor ALESSANDRI.—Si nos ponemos a esperar que se informe, bien se pueden morir todos los jueces i abogados, ántes de que el proyecto se despache.

El señor YAÑEZ.—La Comision de Gobierno va a ocuparse mañana del proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Curicó.

El señor ALESSANDRI.—Entónces no he dicho nada.

El señor ROBINET.—Hago indicacion para que celebremos sesiones los dias lúnes, mártes i miércoles de la semana próxima.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó señor.

El señor ROBINET.—La Cámara debe tener presente que quedan mui pocas sesiones para que termine este período i que hai varios proyectos de urjente despacho.

El señor ALESSANDRI.—Entónces se habla ménos i se hace mas.

El señor ROBINET.—Su Señoría habla siempre mucho.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor BANNEN.—Yo retiro mi indicacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Diputado por Santiago para que en la sesion del sábado próximo se discuta, con o sin informe, el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de instruccion primaria.

Votada esta indicacion, fué desechada por 27 votos contra 18.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Diputado por Búlnes para que en la sesion del juéves próximo se discuta, con o sin informe, el proyecto que concede una subvencion al Centro Industrial i Agrícola

Esta indicacion fué desechada por 32 votos contra 15.

La indicacion del señor Echeñique don Joaquin, para que en la próxima sesion se discuta un proyecto relativo al Asilo de Indíjenas de Temuco, fué aprobada por 31 votos contra 16.

Se puso en votacion la indicacion del señor

Robinet para celebrar sesiones los dias lúnes, mártes i miercoles de la semana próxima.

El señor GUTIERREZ.—Pido votacion nominal, porque considero que la Cámara no ha trabajado sino que ha politiqueado durante todo el actual período.

Votada nominalmente la indicacion, resultó desechada por 31 votos contra 14.

Votaron por la afirmativa los señores:

Cañas Letelier, Manuel A.	Prieto, Manuel A.
Casal, Eufrosino	Pinochet, Gregorio
Gutiérrez, Artemio	Rivera, Juan de Dios
Jordan, Luis	Robinet, Cárlos T.
Lámas, Víctor M.	Tocornal, Ismael
Madrid, Manuel J.	Yáñez, Eleodoro
Padilla, Miguel A.	Zuaznábar, Rafael

Votaron por la negativa los señores:

Alessandri, Arturo	Mac Iver, Enrique
Balmaceda, Rafael	Matte, Eduardo
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Bello Codecido, Emilio	Ochagavía, Silvestre
Campo, Máximo del	Ossa, Macario
Concha, Cárlos	Ovalle, Abraham
Donoso Vergara, Pedro	Pleiteado, Francisco de P.
Echeñique, Joaquin	Rio, Agustin del
Feliú, Daniel	Scotto, Federico
González Errázuriz, Alberto	Silva, Clodomiro
González Julio, José Bruno	Undurraga, Luis A.
Guzman I., Eujenio	Valdes Cuevas, J. Florencio
Ibáñez, Maximiliano	Valdes Valdes, Ismael
Jaramillo, José Domingo	Vergara Correa, José
König, Abraham	Vergara, Luis A.
Larrain Prieto, Luis	

Durante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Digo que nó, porque considero que la Cámara no hará otra cosa que politiquear.

El señor ROBINET.—Responde por Su Señoría el honorable Diputado de Curicó.

El señor ALESSANDRI.—Yo no hago política nunca. Su Señoría politiquea permanentemente.

Despues de la votacion:

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde tratar del proyecto por el cual se concede al señor Ross permiso para construir un ferrocarril en Magallanes.

Está en discusion el artículo 4.° de ese proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 4.° Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei; i tres años despues de aprobados dichos planos deberá estar terminada la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones para la obra si no se cumpliera alguna de las prescripciones del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán tambien sometidas a la aprobacion del Presidente de la República cada tres años.»

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Pido a la Cámara que deseche el último inciso de este artículo, que habla de la aprobacion de las tarifas.

El fundamento que tengo para ello es el siguiente: no se trata en este proyecto de un ferrocarril que vaya a servir los intereses de alguna poblacion o ciudad o de las industrias en jeneral, sino únicamente de un ferrocarril que va a servir a la esplotacion de una mina de carbon.

Yo mismo fuí quien pidió en la Comision de Gobierno la introduccion de este artículo en el proyecto, porque tenia un concepto errado del negocio de que se trataba; pero ahora que he visto que se trata de un ferrocarril de interes meramente particular, he cambiado de opinion i pido que se suprima el inciso relativo a las tarifas.

El señor SECRETARIO.—En la última sesion en que se discutió este proyecto, el señor Toro Lorca propuso, aunque propiamente no formuló indicacion, que el inciso 3.° fuera modificado en el sentido de que la Compañía, durante cuatro años, pudiera fijar arbitrariamente las tarifas, i que pasado ese tiempo cada tarifa, una vez fijada, debiera rejir durante seis meses, no pudiendo variarse sino con aviso previo de tres meses.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—A este propósito, hablando con el señor Toro Lorca, me hizo presente que no mantenia su indicacion; porque a este respecto consultaba mayores garantías la lei jeneral de ferrocarriles, que no habia tenido presente al formular esa indicacion.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo creo, honorable Presidente, que no vale la pena retardar la aprobacion del artículo en debate. Si es verdad que se trata de un ferrocarril destinado al servicio particular de una mina, no lo es ménos que puede con el tiempo servir al público, i en tal caso tendria aplicacion el inciso cuya supresion se pide.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Si ese caso llega, se tomarian las medidas conducentes, pero por ahora, no estando destinado ese ferrocarril al tráfico público, no veo razon para imponerle condiciones como las que el referido inciso consulta.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo no veo razon tampoco para alterar respecto de este ferrocarril las reglas jenerales establecidas para la esplotacion de ferrocarriles, cualquiera que sea su clase.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Cuando se autorizó la construccion del ferrocarril de Lota, no se estableció esta disposicion.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo no

veo inconveniente alguno para dejar subsistente una disposicion que puede llegar a ser útil i que, entre tanto, no será dañosa para nadie.

El señor ALESSANDRI.—En la sesion anterior tuve oportunidad de hacer presente que todas las concesiones análogas a la presente se han otorgado en la misma forma; por lo cual no veo razon para que ahora se innove.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—No se innova en realidad, porque este ferrocarril no está destinado al tráfico público, como aquellos a que se han referido otras concesiones.

El señor MATTE (don Eduardo).—¿Pero quién podria afirmar que mañana no se desarrollen imdustrias i se formen centros de poblacion en torno de aquel ferrocarril?

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Para no poner inconveniente a la aprobacion de este proyecto, i creyendo haber salvado la responsabilidad de mi voto con las observaciones hechas, no insistiré en pedir la supresion que habia indicado,

El señor MATTE (don Eduardo).—Agradezco a Su Señoría la deferencia, i creo que sus propósitos quedan bien consultados con la aprobacion del artículo en la forma propuesta por la Comision informante, ya que la lei jeneral de ferrocarriles contiene disposiciones aplicables a éste como a cualquier otro caso análogo.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 5.°

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 5.° Se declaran libres de derechos de internacion las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para la construccion i equipo de la línea.»

Fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El señor SECRETARIO.—El honorable Diputado por Ovalle, señor Pérez Montt, habia propuesto un artículo final para que la trasferencia de esta concesion no pudiera hacerse sin la aprobacion previa del Presidente de la República.

El señor PINTO AGUERO.—Parece que el honorable Diputado manifestó despues que no insistia en su indicacion.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, no será tomada en consideracion.

Acordado.

Queda terminada la discusion del proyecto,

El señor PADILLA.—¿Por cuántos años se concede el goce de esta concesion?

El señor ROBINET.—Por los años que al concesionario le convengan.

El señor PADILLA.—Yo creo que deberia fijarse un término.

El señor ROBINET.—No tendria objeto la limitacion, señor Diputado.

Si la Cámara no tuviera inconveniente, yo le rogaria que acordara pasar este proyecto al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Así se hará, si no hai inconveniente.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusion del proyecto que acuerda un suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas para pagar el equipo adquirido para los ferrocarriles de trocha angosta.

El honorable Diputado por Curicó, señor Donoso Vergara, ha pedido acerca de este proyecto ciertos antecedentes que aun no han llegado.

El señor ALESSANDRI.—Yo me atreveria a rogar a mis honorables colegas que tuvieran a bien ocuparse de este proyecto.

Se trata de hacer una obra de justicia entregando a personas necesitadas lo que se les adeuda i que no es justo retenerles, imponiéndoles perjuicio grave.

Los contratistas entregaron al Estado el material cuya construccion tomaron a su cargo; el material está en uso, i hasta ahora no se les paga, lo que los pone en situacion difícil para atender al jiro de sus negocios.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—¿Algun honorable Diputado desea usar de la palabra?

El señor DONOSO VERGARA.—Yo deseo que se cumpla el acuerdo de la Honorable Cámara relativo a pedir los antecedentes que yo solicité sobre el proyecto a que se refiere el honorable Diputado de Coricó. Insisto en que es necesario conocer esos antecedentes, para resolver este negocio.

El señor ALESSANDRI.—Pero la Honorable Cámara puede resolver hoi otra cosa distinta a la que en dias pasados acordó.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Indudablemente, honorable Diputado, i si Su Señoría formula al respecto alguna indicacion, la someteré al debate de la Cámara.

El señor OCHAGAVIA.—Pero ya no seria hora de discutir indicaciones de la naturaleza de la formulada por el honorable Diputado.

El señor MATTE (don Eduardo).—Ademas, ¿cómo podria la Cámara discutir este negocio no estando presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que debe dar sobre él algunas esplicaciones?

El señor ALESSANDRI.—Los antecedentes que se desee consultar están sobre la Mesa.

El señor MATTE (don Eduardo). — Pero, desde que un señor Diputado pide otros datos, lo natural es esperarlos.

El señor ALESSANDRI. — Está bien; no insisto.

El señor JORDAN (vice-Presidente).— Corresponde discutir el proyecto de reforma constitucional que permite a los estranjeros ser municipales.

El señor SECRETARIO.—El proyecto aprobado por el Honorable Senado dice así:

«Artículo único.—El artículo 117 de la Constitucion Política se reforma en los términos siguientes:

«Art. 117. Para ser alcalde o rejidor se requiere:

1.° Tener las calidades necesarias para ser ciudadano elector; i

2.° Vecindad de un año en el territorio de la Municipalidad.»

El informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia de esta Cámara dice:

«Honorable Cámara:

Las funciones encomendadas a los alcaldes i rejidores por la lei de 22 de diciembre de 1891, requieren de parte de éstos aptitudes i conocimientos especiales.

Hai ciudades i poblaciones en la República en que, por diferentes motivos, la casi totalidad de los individuos aptos para tales cargos la componen estranjeros o nacionales que no pueden, segun el precepto constitucional, desempeñarlo.

Dia a dia se ha ido haciendo notar mas la necesidad de una reforma constitucional, que tienda a dar participacion o entrada en el Gobierno local a aquellas personas que, ya por haberse arraigado mediante el establecimiento de industrias o fijando el asiento principal de sus negocios, manifiestan a las claras sus deseos de avecindarse permanentemente.

Por manera que la reforma del artículo 177 de la Constitucion en el sentido de reducir de cinco a uno el número de años de vecindad requeridos para ser elejido alcalde o rejidor, viene a subsanar estos inconvenientes, que son de muchísima importancia.

Por otra parte, esta reforma viene a armonizar mas los preceptos de nuestra Carta Fundamental; así en el número 3.° de su artículo 5.° establece que son chilenos los estranjeros que, despues de un año de residencia, declaren ante la Municipalidad del territorio en que residen su deseo de avencindarse en Chile i soliciten carta de ciudadanía. Vendria, por tanto, un estranjero a obtener juntamente, despues de un año de residencia en una localidad dada, su carta de ciudadanía chilena i el derecho o facultad para ser elejido municipal.

Por estas breves consideraciones, cree la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia que la Honorable Cámara debe dar su aprobacion, en los mismos términos que lo ha hecho el Honorable Senado, a la proposicion de reforma del artículo 117 de la Constitucion.

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 1897.—*Enrique Richard F.—Pedro Donoso Vergara.—Julio Bañados Espinosa.—Francisco J. Herboso.—Gregorio A. Pinochet.*»

El señor JORDAN (vice-Presidente). —En discusion el proyecto.

El señor MONTT.—Este proyecto que tiene por objeto reformar el artículo constitucional que establece las calidades requeridas para ser elejido municipal, ha sido orijinado, mui principalmente, por la circunstancia de haberse aumentado en número considerable las municipalidades, con lo cual se ha reducido considerablemente el número de personas que pueden ser elejidas para desempeñar un puesto en esas corporaciones.

El proyecto, por consiguiente, consulta una buena disposicion al dar entrada en los municipios a personas que pueden ser útiles a la administracion de bienes comunales. Los servicios municipales son ajenos a la política. Hai localidades, en los puertos principalmente, donde los estranjeros, por su seriedad, espíritu de trabajo i cuantiosos capitales de que disponen, ocupan espectable posicion en la sociedad. De aquí que yo crea que la entrada de estranjeros a los municipios dará mayor prestijio a estas corporaciones i alejará los peligros de las frecuentes disensiones que hoi observamos entre ciertos connacionales.

Por otra parte, aceptando el proyecto en discusion, no haremos otra cosa que seguir una tradicion constantemente observada desde nuestro advenimiento a la vida independiente.

Desde sus primeros años, nuestro pais llamó a estranjeros para ocuparlos en los servicios públicos. Mas tarde se les otorgaron derechos, entre otros, el de avecindarse como ciudadanos de la Nacion, agregándose a esto la circunstancia de que nuestro Código Civil equiparara sus derechos con los de los chilenos. Asi han llegado los estranjeros a gozar entre nosotros garantías, derechos i franquicias de que no disfrutan en todos los paises.

Por esto, i recordando los servicios que los estranjeros han prestado al pais tanto en el Ejército i en la Marina como en la instruccion i la administracion jeneral, creo que solo tenemos motivos de satisfaccion por haber llamado a esos ciudadanos a colaborar con nosotros en la obra de dar progreso i desarrollo a nuestra patria.

El señor GONZALEZ JULIO.—Segun eso

deberíamos llamar tambien a los estranjeros, para ocupar nuestros asientos en la Cámara.

El señor MONTT.—Siento no haber tenido la fortuna de hacerme comprender por el honorable Diputado.

Llamar a los estranjeros a prestar servicios en las municipalidades no es lo mismo que admitirlos a desempeñar un puesto en la Representacion Nacional. Las funciones municipales no se rozan con la política, como ocurre con las funciones lejislativas.

Como decia, honorable Presidente, la admision de los estranjeros en el seno de las corporaciones municipales es una medida cuya necesidad se deja sentir desde hace largo tiempo.

Termino haciendo indicacion para que se reemplace el inciso que dice: «tener las cualidades necesarias para ser ciudadano elector», por este otro: «haber cumplido 21 años de edad.»

I debo advertir que, si la Constitucion no dijera que para ser ciudadano, es decir, para poder ser Diputado, bastan veintiun años, yo habria fijado veinticinco años como la edad necesaria para poder ser municipal. Pero, desde que ya se halla establecido en la Constitucion que para formar parte del Congreso bastan veintiun años, no habria lójica en exijir veinticinco para formar parte de las municipalidades.

El señor YAÑEZ.—Yo deseo dejar constancia de que no estoi de acuerdo con el honorable Diputado de Petorca en una de las observaciones que se ha servido formular.

Su Señoría da como razon del proyecto la circunstancia de que los municipios no se ocupan de política, con lo cual da a entender que los estranjeros son aptos para ser municipales porque no pueden ocuparse de política.

Por mi parte, yo creo que los estranjeros tienen derecho para ocuparse de política i que aun tienen el deber de hacerlo.

Talvez seré yo el único que piense de esta manera....

El señor MAC-IVER.—Nó, señor; yo pienso como Su Señoría.

El señor YAÑEZ.—Yo creo, pues, que los estranjeros tienen el derecho i el deber de mezclarse en política.

El señor FELIU.—En el temor de no encontrarme presente cuando se discuta este proyecto mas ampliamente, me voi a permitir decir algunas palabras sobre la indicacion del honorable Diputado por Petorca.

Es ésta, a mi juicio, una de las reformas mas graves que se han presentado a la consideracion del Congreso Nacional, i, por mi parte, espero confiadamente que no le ha de prestar su aprobacion.

No voi decir nada en contra de los encomios que con justísima razon ha hecho el honorable Diputado por Petorca de los distinguidos estranjeros que, tanto en la guerra como en la paz, han prestado su concurso eficaz e intelijente a nuestra naciente República.

Las observaciones que Su Señoría há hecho a este respecto son perfectamente exactas; i yo soi el primero en reconocer esos servicios i en respetar la memoria de esos hombres ilustres.

Pero de reconocer estos valiosos servicios, de que tengamos en el pais muchas colonias estranjeras honradas i laboriosas que nos prestan su concurso en la industria i el comercio, de todo esto, a abrir las puertas de nuestros municipios, i aun las de nuestro Congreso, a los estranjeros sin que previamente se hayan hecho ciudadanos del pais, hai una enorme distancia.

Yo no veo que haya ninguna ventaja en esto; i, en cambio, le encuentro muchísimos inconvenientes.

Digo, señor, que no tiene ventajas, porque este proyecto que se nos presenta como una obra de progreso, contiene ideas que ya se han ensayado en otros pueblos mas atrasados que el nuestro, no diré con resultados funestos, pero por lo ménos sin resultados benéficos, como el honorable Diputado por Petorca se imajina.

Entre otros paises, en el Perú se deja abierta la entrada de los estranjeros en las juntas municipales; i yo pregunto a Su Señoría ¿ha producido esta reforma grandes bienes en ese pais? Yo ví funcionar algunas de estas corporaciones en las provincias que pasaron despues a poder de Chile, i puedo decir a Su Señoría que se notaban en esos municipios de estranjeros los mismos inconvenientes que se notan en nuestros municipios.

Una de las causas principales de que nuestras municipalidades hagan labor completamente estéril, es ese espíritu, que no encuentro palabra benévola con que calificar, esa tendencia a seguir siempre las aguas del Gobierno.

Ahora bien, ¿qué hacian estos estranjeros? Seguian ese mismo sistema, pero todavía con mas exajeracion.

Los estranjeros aceptaban como verdad de fe lo que decia o proponia el Intendente o Gobernador o, en jeneral, la autoridad política encargada del gobierno de la localidad.

¿Queremos nosotros introducir mayor servilismo en nuestras corporaciones locales, con el objeto de proporcionarles en ellas fáciles instrumentos al Gobernador, al Intendente o al Presidente de la República? No veo ventaja alguna en ello.

Que los estranjeros continúen sirviendo honradamente al progreso del pais por medio del desarrollo de la industria i del comercio, eso

es el concurso que nosotros necesitamos de ellos.

Si quieren prestarnos sus servicios en la política, que se hagan ante todo ciudadanos chilenos: tienen espedito el camino.

Pero, sin que hayan adquirido esta calidad, sin que hayan demostrado de este modo su interes por la cosa pública, no debemos abrirles las puertas de nuestros municipios, i mucho ménos, lo que con escándalo he oido proponer, las puertas de nuestro Congreso, a pretesto de que lo harian mejor que nosotros....

El señor MAC-IVER.—No hai motivo para escandalizarse, porque nosotros no lo hacemos mui bien....

El señor FELIU.—Nosotros no lo hacemos mui bien; mas aun, yo creo que lo hacemos mui mal; pero no creo que lo harian mejor los estranjeros si tuvieran un asiento en este recinto.

No diviso, por lo ménos, dónde están entre ellos las lumbreras que vendrian a iluminar nuestros debates.

I al hablar así no afirmo una novedad; digo lo que estamos viendo todos los dias.

¿No hemos admitido a los estranjeros en nuestros Cuerpos de Bomberos i en otras instituciones?......¿Qué resultados tan brillantes hemos obtenido con este nuevo elemento?

El señor ROBINET.—Inmensos, señor Diputado.

El señor FELIU.—¿Sobrepujan los cuerpos de bomberos donde hai estranjeros a aquellos en que no los hai? Yo, sin la mas mínima preocupacion a este respecto, declaro que no noto diferencias entre unos i otros.

El señor ROBINET.—Puedo asegurar a mi honorable amigo que siempre los estranjeros en las bombas nos han dado el ejemplo, sirviéndonos como de aguijon para estimularnos al sacrificio.

El señor FELIU.—Yo reconozco los servicios prestados al pais por los estranjeros; de modo que no quiero que se tomen mis palabras como un reproche. Lo que he afirmado i lo que sostengo es que no hai diferencia entre los cuerpos de bomberos formados por estranjeros i los formados por nacionales. En unos i otros he notado siempre igual entusiasmo, igual abnegacion. De manera que dejo a un lado este punto del debate.

Pero hai en este proyecto otro punto que me parece gravísimo i hácia el cual deseo llamar la atencion de la Cámara.

El cargo de municipal es concejil i, por consiguiente, hai la obligacion de desempeñarlo. ¿I si un estranjero elejido para municipal se negara a desempeñar su puesto? ¿No naceria de aquí un conflicto? ¿No pediria este estranjero, en caso de ser requerido, la intervencion del Ministro Diplomático de su pais? Pero supongamos que aceptara el cargo i que llegara el caso de hacer efectiva la responsabilidad en que pudiera incurrir por algun acuerdo que se estimara ilegal. ¿Aceptaria buenamente el verse sometido a la accion de la justicia i no iria ante su Ministro a entablar reclamacion? ¿Cree la Cámara que habria prudencia en dar oríjen a semejante situacion?

Siento no poder estenderme mas sobre el particular por haber llegado la hora; pero vuelvo a insistir en que hai mas de un punto en este proyecto, al parecer tan sencillo, que debe llamar sériamente la atencion de la Honorable Cámara.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.

Sesion 36.ª en 25 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Meeks pide que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas solicitando ciertos datos relacionados con el contrato entre el Fisco i don Arturo Undurraga para las obras marítimas de Iquique.—El señor Tocornal (Presidente) manifiesta la necesidad de celebrar una sesion secreta para despachar un proyecto en virtud del cual se hace revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la convencion de 7 de agosto de 1892.—Se acuerdan diversas preferencias.—El señor Hunceus pide que se oficie al señor Ministro del Interior para que envie los datos referentes a las necesidades de los departamentos inundados a causa de los temporales de este invierno.—Se desecha una indicacion del señor Robinet para celebrar sesion el mártes i miércoles próximos —Se aprueba una indicacion del señor Yáñez para celebrar sesion especial el miércoles próximo destinada a la discusion de los proyectos sobre alcoholismo.—Se discute un proyecto que concede permiso al «Club Aleman» de Osorno para conservar la propiedad de los terrenos i edificios que posee en esa ciudad.—Se pone en discusion un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yerbas Buenas para cobrar la contribucion de haberes durante el presente año con arreglo a los avalúos practicados en el año anterior.—Queda el debate pendiente despues de usar de la palabra varios señores Diputados.

DOCUMENTOS

Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo de la nota en que se le comunica la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite un oficio del Intendente de Valparaiso en el que trascribe un acuerdo de la Municipalidad de Casablanca relativo a obtener del Congreso la autorizacion necesaria para cobrar la contribucion de haberes con arreglo al avalúo de 1897.

Id. del id. con que remite una solicitud de la Municipalidad de Tocopilla, en la que pide el pronto despacho de un proyecto de lei que concede a dicha corporacion una subvencion de cinco mil pesos.

Informe de la Comision de Relaciones Esteriores sobre el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que tiene por objeto conceder un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de espediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina.

Id. de la id. sobre el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado en virtud del cual se aprueba la convencion suscrita en 24 de marzo de 1897 entre los Plenipotenciarios de Chile i de los Estados Unidos de Norte América, a virtud de la cual se hace revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la convencion de 7 de agosto de 1892.

Id. de la id. sobre el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, por el cual se concede a la viuda del ex-Cónsul Jeneral de Chile en Australia, don Guillermo Enrique Eldred, la cantidad de cuatro mil quinientos pesos por una sola vez.

Informe de la Comision de Gobierno sobre la solicitud de don Enrique Barra para construir un ferrocarril industrial destinado a unir el mineral de Chuquicamata, situado a veinticinco kilómetros al norte de Calama con la línea férrea que une a Antofagasta con el interior de Bolivia.

Informe de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de los señores Quaet Faslem i C.ª, propietarios de la Fábrica de Tejidos de Punto situada en Puente Alto, en que piden que por espacio de tres años se eleve a sesenta por ciento el derecho de internacion para los artículos que enumeran i que estos derechos se cobren con un veinte por ciento de recargo sobre el avalúo correspondiente.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto que autoriza al Ejecutivo para adquirir la casa de la sucesion Urmeneta situada en la calle de las Monjitas de esta capital.

Mocion del señor Lámas para que lo dispuesto en el inciso final del artículo 65 (49) de la lei de elecciones, rija tambien en caso de que se compruebe judicialmente la existencia de adulteracion en el ejemplar del rejistro que guarda el tesorero municipal.

Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que remite orijinal una nota de la Corte de Apelaciones de Santiago, para que se tome en cuenta al discutirse el proyecto de lei remitido por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en adquirir la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de Monjitas de esta ciudad.

Solicitudes particulares.

Datos solicitados por el señor Meeks sobre el contrato entre el Fisco i don Arturo Undurraga pora las obras marítimas de Iquique.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 35.ª ordinaria en 24 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 4 hs. 5 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Cañas Letelier, Manuel A.
Ariztía, Rafael	Casal, Eufrosino
Balmaceda, Daniel	Concha, Cárlos
Balmaceda, Rafael	Díaz Besoain, Joaquin
Bannen, Pedro	Díaz, Eulojio
Bello Codecido, Emilio	Donoso Vergara, Pedro
Besa, Arturo	Echáurren Valero, Víctor
Campo, Enrique del	Echeñique, Joaquin
Campo, Máximo del	Feliú, Daniel

González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guarello, Anjel
Gutiérrez, Artemio
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Lámas, Víctor M.
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Santelices, Daniel
Scotto, Federico
Silva, Cloodomiro
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca, Santiago
Undurraga Luis A.
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos oficios del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública:

Con el primero pide se devuelva al Ministerio de su cargo algunas cuentas orijinales que el Rector de la Universidad acompañó al mensaje en que se pedia un suplemento para cancelar cuentas atrasadas en la Escuela de Bellas Artes.

I con el segundo remite los antecedentes solicitados por el señor Hevia Riquelme, relativo al contrato de arrendamiento de la casa ocupada por la escuela número 1 de hombres del departamento de Traiguen.

A disposicion de los señores Diputados.

2.° De seis oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos con que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Al Presidente de la República.

I con los cinco siguientes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que concede por una sola vez al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, la cantidad de seis mil pesos oro de dieziocho peniques, como indemnizacion por los daños que sufrió a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos.

A Comision de Guerra.

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de las Monjitas de esta ciudad.

Comision de Gobierno.

Otro que concede un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia.

Comision de Lejislacion i Justicia.

Otro que aumenta los sueldos de los preceptores de Instruccion Primaria.

I otro que concede a los Establecimientos de Beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin el usufructo de las porciones de terreno que en dicho proyecto se indican.

A Comision de Educacion i Beneficencia.

3.° De dos informes de la Comision de Relaciones Esteriores:

Uno recaido en la solicitud de don Alejandro Gacitúa Carrasco, en que solicita el permiso constitucional para aceptar el cargo de cónsul jeneral de Costa Rica en Chile.

I otro recaido en el proyecto del Senado que concede a don Juan Stuven González el permiso constitucional para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de Béljica en Punta Arenas.

4.° De dos informes de la Comision de Gobierno:

El primero recaido en el proyecto del Senado, por el cual se agregan algunos ítem al presupuesto vijente de Colonizacion.

I el segundo sobre el mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que lo autoriza para adquirir hasta por la suma de cuarenta mil pesos la casa de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquénes, con el fin de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

Quedaron en tabla.

5.° De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia en el que propone se manden al archivo varios asuntos sometidos a su consideracion, por haber perdido la oportunidad o por haberse dictado con posterioridad a su presentacion, leyes que contemplan las indicaciones o medidas en ellas propuestas.

Quedó en tabla.

6.° De tres mociones:

La primera del señor Pinto Agüero en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de setenta mil pesos en dotar de agua potable a la ciudad de Cañete, en conformidad a los planos i presupuestos formados por la Direccion de Obras Públicas.

A Comision de Gobierno.

La segunda del mismo señor Diputado en

que propone un proyecto de lei que declara acumulable la pension de retiro de que gozan los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia a cualquier otro sueldo o gratificacion de que estén o puedan estar en posesion.

A Comision de Guerra.

I la tercera de don José Miguel Echeñique en que propone un proyecto de lei sobre represion del alcoholismo.

A sus antecedentes en tabla.

7.° De una nota del primer alcalde de la Municipalidad de Victoria de Mariluan en la que, a nombre de dicha corporacion, pide la condonacion de las deudas contraidas por los particulares con motivo del remate de tierras fiscales.

A Comision de Gobierno.

8.° De un oficio del alcalde de la Municipalidad de Curicó, dirijida al señor Jordan, en la que dicha corporacion pide se lleve a efecto la prolongacion de la línea férrea del ramal de Palmilla a Pichelemu.

9.° De tres solicitudes de los vecinos de la subdelegacion 12, 13 i 14 del departamento de San Fernando, en las que piden la prolongacion del ferrocarril de Alcones a Pichelemu i la construccion del ferrocaaril entre Tunca i Peralillo.

A sus antecedentes en Comision.

10. De tres solicitudes particulares:

Una de don Enrique Barra, en la que pide permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril entre el mineral de Chucucamata, al norte de Calama, i la línea de Antofagasta a Bolivia.

A Comision de Gobierno.

I las otras dos de don Isidoro Lecaros i de don Bernardo Segovia, en las que piden se les devuelvan los documentos acompañados a otras que tenian presentadas en que pedian rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó devolver al Ministerio de Instruccion Pública las cuentas orijinales que comprobaban la inversion de mil trescientos quince pesos setenta centavos en diversos gastos de la Escuela de Bellas Artes.

Por asentimiento tácito se acordó tambien devolver a los señores don Isidoro Lecaros i don Bernardo Segovia los documentos acompañados a dos solicitudes que tenian presentadas a esta Honorable Cámara.

El señor Tocornal (Presidente) manifestó que, habiendo presentado los miembros de la Mesa, en la sesion última, su renuncia colectiva, esperaba que la Cámara se sirviese pronunciarse sobre ella.

El señor Pérez Montt pidió que se diera por retirado i se acordara la devolucion de un proyecto, presentado por Su Señoría que destina para el uso del hospital de Ovalle el terreno público que está al costado poniente de dicho establecimiento i que se denomina calle de Ariztía, a causa de que la Municipalidad ha creido necesario solicitar el retiro de ese proyecto, porque piensa trasladar el hospital a otro local que reune mejores condiciones.

Por asentimiento tácito se acordó devolver el proyecto a que se habia referido el señor Diputado.

Usó en seguida de la palabra el señor Balmaceda don Daniel, para hacer diversas consideraciones sobre la situacion política.

El señor Vergara don Luis Antonio formuló indicacion para que se acordara aplazar el conocimiento de la renuncia presentada por los miembros de la Mesa directiva.

Sobre este particular usaron de la palabra los señores Ibáñez, Montt i Pleiteado, quien pidió segunda discusion para la indicacion formulada por el señor Vergara don Luis Antonio.

A peticion del señor Robinet, el señor Pleiteado retiró su peticion de segunda discusion, i se dió por retirada.

Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion del señor Vergara i resultaron treinta i dos votos por la afirmativa i treinta i tres por la negativa, absteniéndose de votar los miembros de la Mesa.

La votacion fué nominal a peticion del señor Casal.

Votaron por la afirmativa los señores: Alessandri, Ariztía, Balmaceda don Rafael, Bello Codecido, Besa, del Campo don Máximo, Concha, Díaz Besoain, Díaz don Eulojio, Echáurren Valero, Echeñique don Joaquin, González Errázuriz, Guzman I., Infante, Larrain Prieto, Montt, Nieto, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Ovalle, Pinochet, Prieto Hurtado, Richard, del Rio, Santelices, Scotto, Silva don Clodomiro, Undurraga, Valdes Cuevas, Vergara Correa i Vergara don Luis A.

Votaron por la negativa los señores: Balmaceda don Daniel, Bannen, del Campo don Enrique, Cañas Letelier, Casal, Donoso Vergara, Feliú, González Julio, Guarello, Gutiérrez, Hevia Riquelme, Ibáñez, Jaramillo, König, Lámas, Lazcano, Mac-Iver, Madrid, Matte don Eduardo, Meeks, Novoa, Padilla, Pérez Montt, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Rivera, Robinet, Soto, Valdes Valdes, Verdugo, Yáñez i Zuaznábar.

Se abstuvieron de votar los señores: Herquíñigo, Jordan i Tocornal.

No habiendo resultado mayoría absoluta i para salvar toda dificultad, el señor Montt hizo indicacion para que la Cámara acordara por unanimidad no aceptar la renuncia de la Mesa.

Por asentimiento unánime así quedó acordado.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Gutiérrez para que en la órden del dia de la sesion del sábado próximo se discuta, con o sin informe, el proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores de instruccion primaria.

Por el señor Bannen para que se trate del proyecto anterior, con o sin informe, en la órden del dia de la sesion siguiente..

Por el señor Undurraga para que en la sesion del juéves próximo se trate, con o sin informe, el proyecto que concede una subvencion al Centro Industrial i Agrícola.

Por el señor Echenique don Joaquin para que en la primera hora de la sesion próxima se trate del proyecto que tiene por objeto conceder al Asilo de Indíjenas de las monjas de la Providencia de Temuco, un ausilio estraordinario de treinta mil pesos.

Por el señor Robinet para celebrar sesion los dias lúnes, mártes i miércoles de la semana próxima.

Terminada la primera hora se pasó a votar las indicaciones formuladas:

La del señor Gutiérrez fué desechada por veintisiete votos contra diezinocho.

La del señor Undurraga fué desechada por treinta i dos votos contra quince.

La del señor Echenique fué aprobada por treinta i un votos contra dieziseis.

La del señor Robinet, votada nominalmente a peticion del señor Gutiérrez, fué desechada por treinta i un votos contra catorce.

Votaron por la afirmativa los señores: Cañas Letelier, Casal, Gutiérrez, Jordan, Lámas, Madrid, Padilla, Prieto don Manuel A., Pinochet, Rivera, Robinet, Tocornal, Yáñez i Zuaznábar.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Balmaceda don Rafael, Bannen, Bello Codecido, del Campo don Máximo, Concha, Donoso Vergara, Echenique don Joaquin, Feliú, González Errázuriz, González Julio, Guzman Irarrázaval, Ibáñez, Jaramillo, König, Larrain Prieto, Mac-Iver, Matte don Eduardo, Montt, Ochagavía, Ossa, Ovalle, Pleiteado, del Rio, Scotto, Silva don Clodomiro, Undurraga, Valdes Cuevas, Valdes Valdes, Vergara Correa i Vergara don Luis A.

Continuó la discusion del artículo 4.° del proyecto que concede permiso a don Agustin Ross para construir un ferrocarril entre el establecimiento carbonífero Mina Loreto i la ciudad de Punta Arenas; i despues de un lijero debate fué aprobado sin modificacion i por asentimiento tácito.

El artículo 5.° fué aprobado por asentimiento unánime i sin debate.

Quedó terminada la discusion del proyecto, acordándose enviarlo al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

Dice así:

«Art. 1.° Concédese a don Agustin Ross, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor entre el establecimiento carbonífero conocido bajo el nombre de «Mina Loreto», i la ciudad i puerto de Punta Arenas.

Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones, edificios i maestranzas.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesiten para el trazado de la línea i para la construccion de estaciones i de canchas de depósito de carbon, edificios i maestranzas.

Art. 4.° Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, contado desde la promulgacion de esta lei; i tres años despues de aprobados dichos planos deberá estar terminada la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones para la obra si no se cumpliera alguna de las prescripciones del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán tambien sometidas a la aprobacion del Presidente de la República cada tres años.

Art. 5.° Se declaran libres de derechos de internacion las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para la construccion i equipo de la línea.»

Despues de un lijero debate se acordó no continuar la discusion del proyecto que concede un suplemento al presupuesto de Obras Públicas destinado a pago de materiales para los ferrocarriles de trocha angosta.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de reforma del artículo 117 de la Constitucion, que tiene por objeto habilitar a los estranjeros para que puedan formar parte de las municipalidades.

El señor Montt hizo indicacion para que el primer inciso que dice: «tener las cualidades necesarias para ser ciudadano elector» se reemplace por este otro: «haber cumplido veintiun años de edad.»

Usó de la palabra el señor Feliú hasta que,

por haber llegado la hora, se levantó la sesion. Eran las 6 de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 25 de agosto de 1899.—Por oficio número 94 de 10 del presente, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 9 del actual, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i a los señores Luis Jordan i Aníbal Herquíñigo para primero i segundo vice-Presidente, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRÁZURIZ. —*R. Silva Cruz.*»

2.° De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 25 de agosto de 1899.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. un oficio del Intendente de Valparaiso en el que trascribe un acuerdo de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, relativos a obtener del Congreso Nacional la autorizacion necesaria para cobrar la contribucion de haberes con arreglo al avalúo de 1897.

Dios guarde a V. E.—*R. Silva Cruz.*»

«Santiago, 25 de agosto de 1899.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. una solicitud de la Municipalidad de Tocopilla en la cual pide el pronto despacho de un proyecto de lei que concede a dicha corporacion una subvencion de cincuenta mil pesos que ha sido aprobado por el Honorable Senado.

Dios guarde a V. E.—*R. Silva Cruz.*»

3.° De tres informes de la Comision de Relaciones Esteriores:

El primero es del tenor siguiente:

«Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Esteriores ha estudiado el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que tiene por objeto conceder un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de espediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina.

En la lei de presupuestos vijente se destina para este objeto la cantidad de ciento veinte mil pesos; i consta de los antecedentes remitidos a la Comision que se ha invertido ya la suma de ciento diezinueve mil novecientos noventa i tres pesos dos centavos, de modo que, a la fecha, queda solo un saldo disponible de seis pesos noventa i ocho centavos.

Segun una esposicion enviada por el señor Perito chileno, la suma de dinero invertida ha cubierto, en parte, los gastos de la segunda mitad de lá temporada de 1898 a 1899; con ella se ha atendido a las nueve sub-comisiones de límites en campaña, a las esploradoras de los señores Krüger i Steffen i sobre todo a los trabajos de apertura del camino de Cochamó.

Quedan por pagar algunos saldos de los gastos hechos por estas comisiones, i sueldos del personal de empleados que las han servido, por valor de treinta i cuatro mil quinientos cuatro pesos noventa i cinco centavos.

En mérito de estos datos, estima la Comision que debe concederse el suplemento de cuarenta i cinco mil pesos solicitado, i propone a la Cámara que apruebe el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, sin otra modificacion que la de indicar el objeto a que se destina esta suma, reproduciendo la glosa del ítem respectivo de la lei de presupuestos vijente.

El proyecto de lei, con la modificacion indicada, quedaria en la siguiente forma:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de espediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina.

Sala de Comisiones, Santiago, 25 de agosto de 1899.—*Pedro Montt.*—*Abraham König.*—*Cárlos Concha.*—*Rafael Balmaceda.*—*Luis A. Vergara.*»

El segundo recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado en virtud del cual se aprueba la convencion suscrita el 24 de marzo de 1897 entre los Plenipotenciarios de Chile i de los Estados Unidos de Norte América, a virtud de la cual se hace revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la convencion de 7 de agosto de 1892.

I el último recaido en el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, por el cual se concede a la viuda del ex-Cónsul Jeneral de Chile en Australia don Guillermo Enrique Eldred, la cantidad de cuatro mil quinientos pesos, por una sola vez.

4.° De tres informes de la Comision de Gobierno:

El primero es del tenor siguiente:

«Honorable Cámara:

Don Enrique Barra, ciudadano chileno, solicita permiso para construir un ferrocarril industrial destinado a unir el mineral de Chuquicamata, situado veinticinco kilómetros al

norte de Calama, con la línea férrea que une a Antofagasta con el interior de Bolivia.

El propósito de este ferrocarril es servir a la fácil esplotacion de yacimientos de minerales de cobre de baja lei.

El señor Barra no reclama ninguna concesion especial para realizar la obra que proyecta, salvo aquellas que son de uso corriente, en concesiones análogas.

La Comision cree que la Honorable Cámara haria bien en acceder a la solicitud del señor Barra, i, en esta virtud se permite proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese a don Enrique Barra, o a quien sus derechos represente, para construir i esplotar un ferrocarril desde el mineral de Chuquicamata hasta la línea férrea de Antofagasta al interior en un punto situado entre las estaciones de Calama i de Ceres.

Art. 2.° Concédese igualmente, el uso de los terrenos fiscales necesarios para construir la vía, sus estaciones, edificios i maestranzas.

Art. 3.° Decláranse de utilidad pública los terrenos municipales o particulares que sean menester para la esplotacion del ferrocarril.

Art. 4.° Los planos de la vía deberán ser aprobados por el Presidente de la República dentro del plazo de seis meses, contados desde que se promulgue esta lei, i dieziocho meses despues de dicha aprobacion, deberá estar concluida la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones, si dejaren de cumplirse algunas de las cláusulas del inciso precedente.

Las tarifas i fletes i pasajeros serán sometidas, cada tres años, a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 5.° Declárase libres de derechos de aduana las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para construir la línea i formar su equipo.

Art. 6.° Esta lei rejirá desde el dia que se publique en el *Diario Oficial.*»

Sala de Comisiones, Santiago, 25 de agosto del 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet,* Diputado por Tarapacá.—*Eliodoro Yáñez.—Ismael Tocornal.—Clodomiro Silva S.—Eujenio Guzman I.*»

I los dos restantes recaidos en los proyectos de lei remitidos por el Senado, que a continuacion se indican:

El que acuerda a don Adrian Santapau una remuneracion de seis mil pesos por los servicios que ha prestado como tasador de las casas de préstamos sobre prendas i como delegado para la inspeccion de las mismas en la ciudad de Chillan.

I el que concede a la viuda e hijos de don Julio Bañados Espinosa una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos.

5.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

Los señores Quaet-Faslem i C.ª, propietarios de la Fábrica de Tejidos de Punto situada en Puente Alto, solicitan que por espacio de tres años se eleve a sesenta por ciento el derecho de internacion para los artículos que enumeran i que estos derechos se cobren con un veinte por ciento de recargo sobre el avalúo correspondiente.

Esponen en su solicitud, que han conseguido instalar una fábrica montada con las mas perfeccionadas maquinarias modernas, la cual puede sobradamente abastecer el consumo jeneral del pais; que han construido, ademas de los talleres, estensos edificios destinados a servir de habitaciones a los obreros de la fábrica i han hecho instalaciones eléctricas para proporcionar luz a los talleres i habitaciones; que al presente cuentan con un personal de doscientos cincuenta operarios, de los cuales son mas de doscientas mujeres; i por último, que implantarán pronto una fábrica anexa de hilados para teñir hilos de lana i algodon.

Agregan, ademas, que el estado próspero i bienestar aparente de la fábrica tendrá luego que desaparecer si no se le ayuda i proteje, por cuanto se encuentra empeñada en decidida i abierta lucha con las fábricas europeas que han visto con su aparicion la pérdida evidente de un mercado seguro; que al efecto la baja considerable i repentina que las casas importadoras han hecho en los artículos, tales como medias, calcetines, camisetas i otros tejidos de punto, sin que exista razon alguna que venga a justificar su venta por un precio menor que el de costo, ha venido a poner de manifiesto los deseos de las casas europeas de detener la naciente industria.

La Comision de Hacienda e Industria, despues de un detenido i prolijo exámen de la esposicion i observaciones contenidas en la solicitud del señor Quaet-Faslem, estima que en realidad existen los peligros señalados en ella i en consecuencia que es necesario, si se quiere mantener en condiciones de favorable estabilidad i progreso a la referida fábrica, dispensarle la proteccion solicitada, pero solo en la parte referente a gravar con un sesenta por ciento los artículos de tejidos de punto signados en la tarifa de avalúos de 1896 con los números de las partidas 1,213, 1,214, 1,230, 1,231, 1,255, 1,317, 1,318, 2,819, 3,528, 3,529, 3,545 i 3,546.

Ha creido preferible la Comision fijar de un modo permanente i no por un espacio de tres años, como se indica en la solicitud oríjen de

este informe, el cobro del espresado derecho de sesenta por ciento a fin de que puedan establecerse otras fábricas de tejidos i de que la industria de tejer que indudablemente se habrá de esparcir en toda la República, proporcione trabajo honrado i lucrativo a la mujer, que habrá de encontrar en él una fuente constante de sustento i bienestar.

Por estas consideraciones tenemos el honor de someter a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Agrégase al artículo 2.° de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, el siguiente inciso:

Artículos de tejidos de punto, a que se refieren las partidas números 1,213, 1,214, 1,230, 1,231, 1,255, 1,317, 1,318, 2,819, 3,528, 3,529, 3,545 i 3,546 de la Tarifa de Avalúos de 1896.

Santiago, 25 de agosto de 1899.—*Pastor Infante*.—*A. Herquiñigo*.—*Arturo Besa*.—*Anselmo Hevia R.*

Aceptando las ideas consignadas en el informe precedente, estimo que la disposicion legal debe ser jenérica i en consecuencia deben gravarse con el sesenta por ciento «los artículos manufacturados de tejidos de punto de lana, algodon i el denominado tricoté».—*Anjel Guarello*.

Limitando la concesion a tres años.—*Jorje Huneeus*.»

6.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Al instalarse las juntas receptoras de las dos secciones de la subdelegacion del Manzano, del departamento de Itata, se vió que aparecian adulteradas las firmas de ciento seis electores. La adulteracion aparecia cometida por medio de raspaduras o agregaciones de rasjos, letras o palabras enteras.

La junta receptora de la primera seccion se negó a funcionar con el rejistro adulterado i no hubo eleccion. La de la segunda seccion funcionó; pero impidió sufragar a todos los ciudadanos cuyas firmas aparecian adulteradas a pesar de que a los mismos vocales les constaba la identidad de los sufragantes.

El descubrimiento de la falsificacion dió oríjen a un sumario que instruyó el juez letrado de Itata i en el cual se estableció sin lugar a duda que la falsificacion existia únicamente en el ejemplar del rejistro que tiene a su cargo el tesorero municipal de Quirihue. Bastó para ello el simple cotejo con los ejemplares del mismo rejistro que guardan el tesorero fiscal i el notario conservador.

Si el Juzgado llegó a comprobar la existencia de la falsificacion, no tuvo la misma fortuna para descubrir a su autor. Aunque la opinion señalaba determinadamente a los autores del fraude, no llegó a producirse prueba suficiente contra nadie i se dictó sentencia absolutoria que se halla actualmente en consulta ante la Corte de Apelaciones de Talca.

Durante las inscripciones del año pasado se descubrió que en el rejistro de la subdelegacion de Lonquen del mismo departamento se habia llevado a cabo igual falsificacion en la firma de treinta i seis electores.

La subdelegacion de Lonquen pertenece tambien al territorio municipal de Quirihue, de modo que los tres rejistros adulterados se hallan bajo la guarda del mismo funcionario. Esto revela que la falsificacion cometida en los rejistros del Manzano no es un hecho aislado imputable a los que accidentalmente los tuvieron en su poder, sino de un plan de vastas proporciones.

Con motivo de la nueva falsificacion descubierta, se inició otro proceso, que se halla todavia en estado de sumario.

Dados estos antecedentes, ya no merecen fe los ejemplares de los rejistros que guarda el tesorero municipal ni pueden servir para los actos electorales.

El art. 65 (49) de la Lei de Elecciones prevé el caso de estravío del ejemplar del rejistro que está a cargo del tesorero municipal i dispone que el juez de letras hará entregar en tal caso el del tesorero fiscal o el del notario-conservador, pero no previó la posibilidad de una falsificacion porque creyó sin duda que los funcionarios a quienes encomendaba la custodia de los rejistros sabian cumplir con su deber.

Es posible i aun probable que lo ocurrido en el territorio municipal de Quirihue esté repetido o se repita en otros i es necesario que se adopte una medida de carácter jeneral que impida a los falsificadores conseguir su objeto.

Para ello basta observar en caso de adulteracion el mismo procedimiento que se observa cuando se estravia el ejemplar del rejistro depositado en la tesorería municipal.

Con tal objeto propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Lo dispuesto en el inciso final del artículo 65 (49) de la Lei de Elecciones, rejirá tambien en caso de que se compruebe judicialmente la existencia de adulteracion en el ejemplar del rejistro que guarda el tesorero municipal.

El juez dará la órden de entrega, de oficio o a peticion de cualquier ciudadano.»

Santiago, 25 de agosto de 1899.—*Víctor Manuel Lámas*, Diputado por Itata.»

7.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de doña Mercedes Arenas, hermana del subteniente don Manuel Arenas, en la pide pension de gracia para una hija de dicho militar.

Otra del ex-soldado del Rejimiento «Atacama», Policarpo Zamorano, en la que pide se le acuerden los beneficios acordados por la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

I en las dos últimas piden devolucion de los documentos acompañados a solicitudes presentadas anteriormente, el ex-subteniente don Olegario Campos i doña Jacinta del Cármen Hinojosa, viuda de Poblete.

Posteriormente se dió cuenta tambien.

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

«Santiago, 25 de agosto de 1899.—Pendiente de la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados i aprobado ya por el Honorable Senado, existe un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa perteneciente a la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de las Monjitas núm. 737.

En vista de que a última hora se han notado graves desperfectos en la parte del edificio en que funciona la Corte de Apelaciones de Santiago, el Gobierno ha resuelto que este Tribunal se instale provisoriamente en la casa de la sucesion Urmeneta.

A fin de que la Honorable Cámara se sirva tomar en consideracion, al tiempo de discutirse el proyecto sobre compra de dicha casa a que me he referido al principio, tengo la honra de enviar a V. E., orijinal, una nota en que la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago da cuenta al Ministerio, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, que le es imposible funcionar en el edificio que ocupa actualmente.

Dios guarde a V. E.—*Francisco Javier Herboso.*»

La nota a que se refiere el oficio anterior es del tenor siguiente:

«Santiago, 23 de agosto de 1899.—Este Tribunal ha recibido la siguiente nota, que con su proveido dice así:

«Santiago, 23 de agosto de 1899.—Los miembros de la Tercera Sala ponemos en conocimiento de V. E. que, con motivo de encontrarse en estado ruinoso i de presentar graves peligros la seccion del edificio de los Tribunales en que funcionamos, nos hemos visto hoi en la necesidad de suspender nuestras tareas, las que no podremos continuar hasta que V. E. arbitre alguna medida a fin de proporcionarnos un local adecuado para ello.

Dios guarde a V. E.—José Alejo Fernández.—L. Rodríguez Mora.—A. Montt.—A la Excelentísima Corte Suprema.»

Santiago, 23 de agosto de 1899.—Trascríbase al señor Ministro de Justicia.—Palma Guzman.—Alfonso.—Flores.—L. Urrutia.—Casanueva.—Huidobro.—Gallardo. Proveida por la Excelentísima Corte Suprema.»

Lo comunico a V. E. para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a V. E.—*J. Gabriel Palma Guzman.—José Alfonso.—Leopoldo Urrutia.—C. E. Casanueva.—Ramon H. Huidobro.—Galvarino Gallardo.*»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto aprobado por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República a fin de que adquiera, por la suma de doscientos mil pesos el sitio i edificio situado en la calle de las Monjitas de esta ciudad, núm. 737, perteneciente a la sucesion de don José Tomas de Urmeneta.

La Comision estima que debe aprobarse el proyecto indicado, en vista de las razones siguientes:

1.ª Que la compra es por un precio ventajoso para el Fisco, aun estimando la depreciacion actual de la propiedad raíz.

2.ª Que la adquisicion de este edificio permite trasladar a él las Cortes de Justicia que, por el estado ruinoso del local que ocupan, no tienen actualmente donde funcionar.

3.ª Que el objeto a que el Gobierno destinará posteriormente dicho local es digno de ser atendido por la Honorable Cámara en vista, especialmente, de que el Museo de Bellas Artes no podria continuar en el local que ocupa sin efectuar reparaciones i construcciones que impusieran un desembolso de importancia para el Erario nacional; i

4.ª Que esta destinacion proyectada del Museo de Bellas Artes no escluye el que el Gobierno pueda, si lo cree conveniente, destinarlo a otros servicios, como ser la instalacion del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*J. Ramon Nieto.—Clodomiro Silva S.—Abraham A. Ovalle.—Eliodoro Yáñez.—Luis A Vergara.*»

El señor SECRETARIO.—El señor Meeks ha pedido a la Mesa que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando

ciertos datos relacionados con el contrato entre el Fisco i don Arturo Undurraga para las obras marítimas de Iquique.

Los datos que se solicitan son los siguientes:

1.° Contrato orijinal celebrado entre el Fisco i don Arturo Undurraga i de las modificaciones o agregaciones que hubiere tenido el contrato primitivo para las obras marítimas de Iquique.

2.° Relacion detallada de todas las cantidades mandadas pagar al contratista Undurraga o a sus socios, con especificacion de todas las planillas o estados mensuales que se le hayan pagado.

3.° Acta de la recepcion de esa obra.

4.° Decreto mandando devolver a Undurraga las garantías a que estaba obligado por contrato.

5.° Comunicaciones del señor Campusano respecto a los trabajos en Iquique.

6.° Antecedentes del cobro que hace el contratista i a que se refiere el decreto supremo publicado sin fecha ni número en los diarios del dia 7 de febrero último.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se dirijirá el oficio solicitando los datos a que se refiere el honorable Diputado por Quillota.

Si no hai inconveniente, se devolverán en la forma ordinaria los documentos a que se refieren las solicitudes de que se ha dado cuenta.

Queda acordado.

Se ha dado cuentá de dos informes de la Comision de Relaciones Esteriores, uno sobre el proyecto de suplemento que concede fondos para atender a los gastos de la Comision de Límites i el otro sobre el proyecto referente a hacer revivir la convencion de Wáshington.

Me permito solicitar el acuerdo de la Cámara para discutir el proyecto de suplemento en los primeros diez minutos de la sesion de mañana.

Queda acordado.

Al mismo tiempo me permito insinuar que celebremos una sesion especial secreta a fin de despachar el segundo proyecto a que aludí.

El señor MEEKS.—Deseaba solicitar de la Cámara que acordara discutir de preferencia en la órden del dia de la sesion de mañana la solicitud presentada por el señor Quaet Faslem.

Se trata, señor Presidente, de una industria ya implantada en el pais, pero que necesita del fomento del Gobierno para asegurar completamente su vida i su próspera marcha. Se han gastado ya por sus propietarios varios millones de pesos, i ahora es necesario traer del estranjero doscientos o trescientos mil pesos mas.

La demora en despachar este proyecto puede ocasionar graves perjuicios a esta industria naciente, porque los comerciantes pueden adoptar medidas que inutilicen o hagan ineficaz la proteccion que le preste el Gobierno.

Deseaba tambien pedir a la Cámara que despachase hoi mismo el proyecto de suplemento al presupuesto de Instruccion Pública destinado a pagar los sueldos atrasados de algunos empleados de este ramo. Me consta que hai ayudantes de escuelas, que ganan un sueldo de cincuenta o sesenta pesos, a quienes no se les paga hace ya ocho meses.

La Cámara comprenderá cuál es la penosísima situacion en que se encuentran estos empleados que, a mas de tener una renta tan escasa, están impagos desde hace ocho meses. Esta sola consideracion bastará para que mis honorables colegas acepten que este proyecto sea discutido en la presente sesion.

El señor IBAÑEZ.—Me permito rogar al señor Secretario que se sirva decirme si ha sido informado el proyecto referente a la Municipalidad de Yerbas Buenas.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor IBAÑEZ.—Entónces ruego a la Cámara destine diez minutos de la órden del dia al despacho del proyecto que autoriza a esta Municipalidad para cobrar la contribucion de haberes, cobro que no ha podido hacerse porque no se formó oportunamente el rol de avalúos.

La situacion en que esta Municipalidad se encuentra es absolutamente insostenible: no tiene fondos con que atender ni a las necesidades mas urjentes del servicio de la policía.

El señor PINTO AGUERO.—Como ya va a terminar la primera hora, convendria prolongarla por unos quince minutos, porque varios señores Diputados desean usar de la palabra ántes de la órden del dia.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se prolongará por quince minutos la primera hora.

Acordado.

El señor ROBINET.—En primer lugar, señor Presidente, solicito de la Cámara que despache inmediatamente una solicitud del Club Aleman de Osorno en la que pide permiso para conservar la propiedad de un bien raíz. Bastará que se lea esta solicitud para que la Cámara le preste su aprobacion.

Tambien formulo indicacion para que celebremos sesion el mártes i miércoles próximo. El señor Presidente ha insinuado la idea de que la Cámara celebre una sesion secreta para despachar el proyecto referente a la Convencion de Wáshington, i a este asunto podria destinarse la sesion del mártes.

Ayer hice una solicitud análoga a ésta, pero tuve mala suerte porque fué rechazada, no sé si porque se pidió votacion nominal o por otras causas; pero si se fijan mis honorables colegas en que estamos ya en las postrimerías del período ordinario de sesiones i que hai muchos asuntos importantes i urjentes que esperan una

resolucion de la Cámara, como es el proyecto relativo al sueldo de los preceptores, el que pena la embriaguez i reglamenta la fabricacion i espendio de alcoholes, proyecto al cual nuestro honorable colega el señor Yañez ha prestado preferente atencion, i otros muchos que tienden a hacer fácil i espedito el servicio administrativo, no dudo que aceptarán ahora mi indicacion; si ayer fuí desgraciado, es posible que no lo sea hoi.

Me atrevo a apoyar la indicacion formulada por el honorable Diputado por Quillota a fin de despachar hoi un proyecto de suplemento de veinte mil pesos para fomento de la instruccion primaria.

Este proyecto es mui urjente, ha sido mui bien estudiado por la Comision, i como se trata de un gasto mui justificado, no es necesaria siquiera la presencia del señor Ministro de Instruccion Pública.

Finalmente, señor, pido que junto con el proyecto a que se refiere la indicacion del honorable Diputado por Linares, se discuta el que autoriza a la Municipalidad de Pica para cobrar el cincuenta por ciento del valor de las veredas que allí se construyen.

El señor YAÑEZ.—Deseaba llamar la atencion de la Cámara hácia la conveniencia de despachar uno de los proyectos mas graves i urjentes que penden de su resolucion. Me refiero al que pena la embriaguez i establece el réjimen a que deben quedar sometidas las bebidas alcohólicas. Este proyecto fué informado por una Comision especial en setiembre del año pasado; de manera que los señores Diputados han tenido casi un año para estudiarlo i formar su opinion. Para facilitar a mis honorables colegas esta tarea, presenté en Secretaría un estudio en estenso de los antecedentes i fundamentos de este proyecto i preferí hacer esta esposicion por escrito por no fatigar a la Cámara haciéndola verbalmente.

Es de tal gravedad e importancia este proyecto, que la Cámara haria obra útil despachándola lo mas pronto posible.

Con este objeto, podria celebrarse una sesion especial el miércoles próximo.

El señor ROBINET.—Acepto con gusto la indicacion del honorable Diputado por Valdivia.

El señor GUARELLO.—Me adhiero de lleno a la indicacion formulada por el honorable Diputado de Valdivia. Cuando se discuta el proyecto a que se ha referido Su Señoría, yo usaré de la palabra, pero seré lo mas breve que me sea posible porque considero que a su despacho está vinculado el bienestar de nuestra raza, i todo lo que se haga para prevenir la funesta plaga del alcoholismo, será una obra útil i patriótica.

Me adhiero tambien a la indicacion del honorable Diputado por Linares i me permito hacer estensivo el proyecto referente a la Municipalidad de Yerbas Buenas a la de Casablanca, que se encuentran en la misma situacion respecto al cobro de la contribucion de haberes.

El trámite de Comision para proyectos de esta naturaleza lo considero superfluo, porque ya ella ha estudiado e informado varios proyectos análogos i la Cámara conoce, en consecuencia, su opinion.

El señor HUNEEUS.—¿Han llegado a la Mesa algunos de los datos que el señor Ministro del Interior quedó de traer sobre las necesidades de los departamentos inundados a causa de los temporales de este invierno?

Se recordará que el señor Ministro del Interior presentó un proyecto de suplemento con el objeto de satisfacer las necesidades mas urjentes producidas con motivo de los temporales e inundaciones. Su Señoría convino en que no existian los datos indispensables a fin de fijar las cantidades para reparar los daños producidos, i por esto se pasó el proyecto a Comision, quedando el Gobierno de proporcionarle estos datos.

Deseo que quede bien en claro quién ha sido la causa de que el despacho del proyecto del señor Ministro se haya retardado hasta ahora. Si el Gobierno quiso aparecer ante las provincias como apremiando a la Cámara para que despachara el proyecto destinado a reparar los perjuicios que habian sufrido no quiero que la Cámara quede bajo el peso de una inculpacion por esta causa, ya que ha sido el Gobierno el que no se ha preocupado de reunir i mandar a la Comision los datos que ésta necesitaba para poder despachar su informe.

El señor SECRETARIO.—No se han enviado los datos a que Su Señoría se refiere; pero consta en el acta de una de las sesiones anteriores que el señor Silva Cruz espresó que no habia podido remitirlos porque no habia sido posible aun reunirlos tan completos como la Cámara los desea.

El señor HUNEEUS.—Hai conveniencia en que el Gobierno se apresure a reunir esos datos, porque, si el actual período de sesiones se cierra, sin que se haya hecho nada para remediar estas calamidades públicas, no será por culpa de la Cámara sino por culpa esclusiva del Gobierno.

Solicito de la Mesa que oficie al señor Ministro del Interior a fin de que preste una atencion especial hácia las necesidades de los departamentos perjudicados i en especial al que aquí represento. En Osorno estos perjuicios han sido mayores que en todas las otras ciudades inundadas: los vapores que traficaban

ántes por el rio han podido navegar tranquilamente por las calles de la ciudad, i por este solo dato la Cámara podrá apreciar la gravedad i la magnitud de los daños que causaron los temporales.

No es posible que en presencia de estos males nos quedemos a brazos cruzados esperando que los señores coalicionistas terminen su pastel, sobre todo cuando son estas mismas personas las que nos inculpan que no dejamos tiempo para nada a la Cámara.

En manos del Gobierno está prorogar por algunos dias el período ordinario de sesiones.

No me atrevo a pedirlo; pero quiero quede constancia de que de parte de los miembros de la Cámara hai voluntad para trabajar i de que si el Gobierno no acuerda la prórroga, será porque considera que las calamidades que aflijen al pais no la hacen necesaria.

Termino rogando a la Mesa envíe un oficio al señor Ministro del Interior en que se pida remita a la Cámara, a la brevedad posible, datos sobre los estragos causados por el temporal i especialmente en el departamento de Osorno

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Se enviará el oficio que solicita el señor Diputado.

El señor HEVIA RIQUELME.—Desearia saber si el señor Ministro de Justicia remitió los antecedentes que pedí en la última sesion sobre el contrato de arriendo del edificio de la escuela número 1 de Traiguen.

El señor PRO-SECRETARIO.—Están en Secretaría i se dió cuenta en la sesion de ayer del oficio remisorio.

El señor HEVIA RIQUELME.—Se ha hecho indicacion en esta sesion para acordar prerencia a un proyecto de suplemento al presupuesto al Ministerio de Instruccion para gastos relativos a los escuelas primarias.

Manifesté hace dias a la Honorable Cámara que la escuela a que me he referido se encuentra en situacion por demas escepcional.

Estando al terminarse la escuela modelo que se construyó en Traiguen, se han paralizado los trabajos, lo que ha ocasionado grandes perjuicios en la construccion, i por medida que estimo inconsulta se ha arrendado un local para escuela en punto distante de la poblacion.

Reconociendo el señor Ministro la necesidad de trasladar la escuela a otro local mas adecuado, empeñó su palabra en ese sentido.

Urje, pues, el pronto despacho del proyecto de suplemento a que me he referido, i por eso me permito modificar la indicacion del honorable Diputado de Quillota en el sentido de que se dé preferencia a ese proyecto en la presente sesion.

Con los antecedentes que obran sobre el particular no podia demorar la discusion mas de cinco minutos.

Me atrevo, por esto, a esperar que la Cámara aprobará la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicacion de Su Señoría es la misma que ha formulado el honorable Diputado por Quillota.

El señor YAÑEZ.—¿Se podria dar cuenta del informe de la Comision de Gobierno sobre la adquisicion de un edificio para trasladar los Tribunales de Justicia?

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Se dará cuenta, señor Diputado.

Ha terminado la primera hora, i van a votarse las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Meeks para discutir en la sesion de mañana la solicitud de la Fábrica de Tejidos de Punto de Puente Alto, fué aprobada por 46 votos contra 8, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del mismo señor Diputado para discutir en la órden del dia de la presente sesion el proyecto que concede suplementos al presupuesto de Justicia e Instruccion Pública, fué aprobada por 53 votos contra 6.

La indicacion del señor Ibáñez para destinar diez minutos de la órden del dia de la presente sesion a la discusion del proyecto relativo a la Municipalidad de Yerbas Buenas ampliada por el señor Guarello para incluir tambien a la Municipalidad de Casablanca, fué aprobada tácitamente.

La indicacion del señor Robinet para discutir dentro de la órden del dia de la presente sesion un proyecto que concede al Club Aleman de Osorno permiso para conservar la propiedad de un bien raíz, fué aprobada tácitamente.

La indicacion del mismo señor Diputado para discutir dentro de la órden del dia de la presente sesion un proyecto referente a la Municipalidad de Pica, fué aprobada tácitamente.

La indicacion del mismo señor Diputado para celebrar sesion el mártes i miércoles próximos, fué desechada por 30 votos contra 22.

La indicacion del señor Yáñez para celebrar una sesion especial el miércoles próximo, destinada a la discusion del proyecto sobre alcoholismo, fué aprobada por 35 votos contra 17.

La indicacion del señor Tocornal (Presidente) para discutir durante los diez primeros minutos de la sesion próxima un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Relaciones Esteriores, fué aprobado tácitamente.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Concédese al Club Aleman de Osorno el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda

conservar durante treinta años la propiedad de los terrenos i edificios que posee en la calle de Figueroa, de la ciudad de Osorno.»

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —Va a discutirse el proyecto referente a la Municipalidad de Yerbas Buenas.

El señor PRO-SECRETARIO.—El honorable Diputado por Linares ha redactado el proyecto en los siguientes términos:

«Artículo único.—Se autoriza a la Municipalidad de Yerbas Buenas, del departamento de Linares, para proceder al cobro de las contribuciones de haberes del mismo territorio municipal durante el presente año, con arreglo a los avalúos practicados en el año anterior.»

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor OCHAGAVIA.—La Municipalidad de Osorno se encuentra en el mismo caso que la de Yerbas Buenas, i habria justicia en acordarle los mismos beneficios que el proyecto consulta para ésta. Hago indicacion para que se agregue el nombre de la Municipalidad de Osorno, indicacion que pensé hacer en la primera hora i que no formulé por no haberme alcanzado turno para usar de la palabra.

El señor MAC-IVER.—Sin tener el propósito de oponerme a la aprobacion del proyecto, deseo solo manifestar que no encuentro correcto que se estén dando estas autorizaciones para cobrar contribuciones que no se pagaron en su debido tiempo a consecuencia de una falta cometida por las respectivas municipalidades.

Con este sistema se autoriza a esas corporaciones para que falten a sus deberes, se ampara indirectamente la ilegalidad.

No tengo el ánimo de hacer gran cuestion sobre esta materia, i por eso me limitaré a dar mi voto negativo al proyecto, como una protesta contra un sistema que considero peligroso.

El señor HEVIA RIQUELME.—Como la Comision no ha informado este proyecto, yo me permitiré recordar que ella se ha ocupado de proyectos análogos a propósito de solicitudes elevadas por los municipios de Malloa i el Olivar, del departamento de Caupolican. El oríjen de estas solicitudes es el siguiente: rencillas entre los municipales con motivo del nombramiento de algun empleado u otra cuestion semejante, son causa de que la mayoría no concurra a las sesiones. como es su deber, i no habiendo sesiones trascurre el tiempo designado por la lei para que se efectúe el nombramiento de los tasadores que deben formar el avalúo. Con este motivo no se puede cobrar la contribucion de haberes i la Municipalidad respectiva no puede hacer los servicios públicos que paga con su producto. Entónces se recurre al Congreso para que autorice por una lei especial el cobro de las contribuciones del año en que no se cobraron.

Es éste un abuso que trae consigo muchas consecuencias. En primer lugar se autoriza el que se falte a la lei, i se da ocasion a que con ello queden sin hacerse los servicios municipales. En seguida los municipios reciben por junto el dinero que debian haber percibido ántes, i como lo natural es que no se hayan hecho los servicios correspondientes emplean ese dinero en pagar los empleos que han creado sin responder a las necesidades verdaderas de la comuna. Todos sabemos el mal uso que las municipalidades hacen de los fondos que tienen a su cargo.

La Comision de Hacienda tiene la opinion de que no se debe autorizar este cobro de contribuciones atrasadas i, yendo directamente al oríjen de las solicitudes de esa naturaleza, ha creido que el remedio se debe buscar en una modificacion del quorum con que deben sesionar las municipalidades, a fin de que en ningun caso quede sin hacerse el nombramiento de los tasadores. Ha presentado un proyecto segun el cual, despues de dos citaciones infructuosas, la Municipalidad deberá sesionar con el número de municipales que asista.

Por otra parte, muchas de las solicitudes que los municipios han hecho pidiendo que se les autorice para cobrar contribuciones atrasadas no han venido acompañadas de antecedente alguno: no se sabe si han hecho o no los servicios municipales, antecedente que es de capital importancia para resolver en el asunto. Hai casos en que, por el contrario, las solicitudes han llegado acompañadas de esos antecedentes.

Vale la pena que la Cámara, para resolver respecto al proyecto en debate, conozca el informe de la Comision de Hacienda recaido en las solicitudes de las municipalidades de Malloa i del Olivar. Ruego al señor Secretario que le dé lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado la mocion presentada por el honorable Diputado por Caupolican, don Rafael Zuaznábar, tendente a autorizar a las municipalidades del Olivar i Malloa, del departamento de Caupolican, para cobrar la contribucion de haberes durante el año 1899, en la misma forma que lo hubieren hecho el año próximo pasado.

Si bien la mocion tiende a subsanar la situacion difícil en que se han colocado esas municipalidades por su falta de cumplimiento a la lei, cree la Comision que no habiéndose hecho los servicios a que se destina el producto de la contribucion, segun consta de las solicitudes presentadas por las municipalidades del

Olivar i Malloa, solo debe autorizarse el cobro en la parte que corresponde al segundo semestre del presente año.

Son tan repetidas las solicitudes de este jénero que se presentan al Congreso, a fin de que se dicten leyes especiales en favor de municipalidades determinadas, para salvarlas de la situacion que ellas mismas se crean no celebrando las reuniones ni tomando los acuerdos ordenados por la lei para poder disponer de los recursos que son indispensables a los servicios a su cargo, que vuestra Comision no ha trepidado en proponeros una medida jeneral que concluya definitivamente con esta clase de dificultades, de modo que los municipios o los partidos políticos en ellos representados no puedan en caso alguno dejar de cumplir las prescripciones de la lei orgánica de municipalidades, que a la vez permiten a esas corporaciones proveerse de recursos por medio del impuesto de haberes para poder atender los servicios locales, asegurando garantías a los contribuyentes para que puedan reclamar anualmente, dentro de los plazos que la misma lei les otorga, de los avalúos de sus haberes.

A juicio de la mayoría de la Comision, el medio de salvar los inconvenientes de todo jénero que se presentan desgraciadamente, en muchas de las municipalidades de la República, es indispensable reformar el artículo 19 de la lei de 22 de diciembre de 1891, en el sentido de disminuir el quorum necesario para que las municipalidades celebren sus sesiones, cuando despues de dos o mas citaciones no se ha conseguido celebrar sesion por falta de número. Solo así podrian las municipalidades, en todo evento, cumplir los preceptos de la lei orgánica i atender oportunamente a los importantes servicios locales que dicha lei les encomienda

En consecuencia, la Comision os propone presteis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Agrégase al artículo 19 de la lei de 22 de diciembre de 1891, el siguiente inciso:

«—Si despues de dos citaciones no concurriere la mayoría absoluta de los municipales en ejercicio, la sesion se celebrará con los que asistan.—»

Art. 2.° Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patentes, de conformidad a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirá el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Los que se consideren perjudicados por estos avalúos podrán reclamar en los plazos i en la forma establecida en los artículos 49 i siguientes de la misma lei.

Artículo transitorio.—Autorízase a las municipalidades del Olivar i Malloa, del departamento de Caupolican, para que cobren la contribucion de haberes en la parte que corresponda al segundo semestre del presente año, con arreglo al avalúo que rijió el año próximo pasado.»

Este informe ha sido acordado por los miembros de la Comision, señores Besa don Arturo, González E. don Alberto, Díaz Besoain don Joaquin, Herquíñigo don Aníbal, Hevia Riquelme don Anselmo, previniendo que el señor Herquíñigo fué de opinion que la autorizacion a que se refiere el artículo transitorio se estienda a todo el año 1899.»

Este proyecto está en segundo lugar en la tabla.

El señor IBAÑEZ.—Podria tratarse conjuntamente con el proyecto en discusion.

El señor INFANTE.—Pido que se lea el informe íntegro.

El señor SECRETARIO.—A la conclusion del informe hai una nota que dice:

«El miembro de la Comision, don Pastor Infante, aceptó que se concediera la autorizacion para cobrar la contribucion por todo el presente año i fué contrario a los artículos 1.° i 2.° del proyecto, por creer que esa reforma era del resorte de la Comision especial nombrada por la Honorable Cámara.

Sala de la Comision, 22 de junio de 1899.—Con la limitacion que se espresa al final de este informe.—*Arturo Besa.*—*Pastor Infante.* —*Anselmo Hevia R.*, Diputado por Traiguen.»

Limitando la disposicion contenida en el artículo 1.° a las sesiones en que deba tratarse del nombramiento de las comisiones avaluadoras i revisoras del avalúo.—*Joaquin Díaz B.* —*Alberto González E.*»

El señor IBAÑEZ.—Estoi de acuerdo en jeneral con las observaciones hechas por mis honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, respecto a la necesidad de concluir una vez por todas con las irregularidades que ocasiona en el servicio local la falta de avalúo en que incurren algunas municipalidades de la República; pero al mismo tiempo debo declarar que creo que el proyecto presentado por la Comision de Hacienda no subsana algunos de los inconvenientes ya producidos en el servicio municipal.

Esta lei, como toda lei de la República, no puede lejislar sino para el futuro; i ahora bien ¿en qué situacion quedan las municipalidades que ya han incurrido en esta omision del avalúo?

Hai necesidad, pues, de lejislar especialmente sobre este punto.

Por este motivo yo me voi a permitir formu-

lar indicacion para que se trate, en primer lugar, del proyecto que he tenido el honor de presentar; i en seguida del proyecto de carácter jeneral presentado por la Comision de Hacienda.

Decia el honorable Diputado por Traiguen que no era partidario de que se autorizara a las municipalidades para cobrar sus contribuciones en conformidad a avalúos hechos en años anteriores, porque en realidad lo que sucedia era que el año que no se cobraban contribuciones no se hacian gastos en las comunas. De manera que estas contribuciones se iban a cobrar sin tener objeto determinado en que invertirlas. ¿Es posible suponer que exista una comuna que por falta de contribuciones haya suprimido todos sus servicios locales?

El señor MAC-IVER.—Conozco comuna en nuestro pais en que no hai establecido servicio local de ninguna clase: ni aseo, ni luz, ni agua potable...... nada, absolutamente nada.

El señor HEVIA RIQUELME.—I para probarlo bastaria leer los antecedentes de esta misma comuna de Malloa i de la del Olivar del departamento de Caupolican. Ellas mismas en su presentacion dicen que se han visto obligados a suprimir todos los servicios locales, i por eso se conforman con que se les autorice para cobrar la contribucion correspondiente a seis meses del año.

El señor ZUAZNABAR.—Ese es un error debido a una mala redaccion de la solicitud.

Las comunas del Olivar i de Malloa han hecho durante todo el año todos sus servicios locales i así lo hice presente en la Comision de Hacienda. No obstante esto, urjido por el honorable Diputado por Vichuquen tuve forzosamente que aceptar que se autorizara el cobro de las contribuciones en estas comunas solo por seis meses. Los males de aquellas comunas no admitian espera. A pesar de todo yo me reservo el derecho de hacer una indicacion tan pronto como el proyecto se ponga en debate.

El señor IBAÑEZ.—No puedo responder yo de lo que pasa en otras comunas; pero, sí, puedo decir lo que pasa en la comuna a que mi proyecto se refiere. En ella se han hecho todos los servicios municipales i para ello se han cobrado de hecho las contribuciones en conformidad al avalúo practicado el año anterior. Todos los contribuyentes han pagado, con escepcion de uno que otro que han dicho: «esto no es arreglada a derecho, los avalúos deben renovarse año a año; por consiguiente, no estamos obligados nosotros a pagar la contribucion. En esta situacion la Municipalidad se dirije al Congreso principalmente con el objeto de poder cobrar su contribucion a estos propietarios que se han negado a hacerlo hasta ahora.

No son pues aplicables a este caso las observaciones que en jeneral hacia el honorable Diputado por Traiguen.

Voi a otro punto.

Decia—no sé si el honorable Diputado por Traiguen o el honorable Diputado por Santiago—que las municipalidades no se reunian para formar el rol de avalúos por falta de voluntad i nada mas; i debian cargar entónces con las consecuencias.

No ocurre esto en el presente caso.

Entre los antecedentes del proyecto a que me he referido, figuran dos notas de la Alcaldía en que se deja constancia de las razones en virtud de las cuales los municipales han faltado a las sesiones: enfermedades i otros inconvenientes igualmente graves.

No faltan, pues, antecedentes en el proyecto a que me he referido.

Es cierto que es incorrecto hacer estas concesiones a las municipalidades, que ellas debian ser mas acuciosas, mas estrictas en el cumplimiento de sus deberes; pero una vez producidos los hechos ¿qué vamos a hacerle? ¿Podemos dejar a los municipios sin fondos para hacer sus gastos públicos? Esto no es posible; i no siéndolo, debemos tratar ante todo del proyecto a que me he referido.

Por eso propuse que se ocupara la Cámara en primer lugar, de este proyecto, que remedia los males ya producidos; i en seguida, del proyecto de la Comision de Hacienda, que pone término para siempre a estos males.

El señor HEVIA RIQUELME.—He oido con mucho gusto al honorable Diputado por Linares.

Al hablar yo de solicitudes en que se pedian autorizaciones para cobrar contribuciones que no venian con todos los antecedentes que era de desear, no me he querido referir de ninguna manera el proyecto en que se ha ocupado Su Señoría.

Ese proyecto la Cámara ha acordado tratarlo sin informe de Comision, de modo que en realidad no lo conocia. I no dudo ni por un instante de la verdad de lo espuesto por el honorable Diputado por Linares con relacion a este proyecto. Me basta la palabra de Su Señoría Yo me referia a otras comunas, cuyas solicitudes en jeneral no han sido tomadas en cuenta en la Comision por falta de antecedentes, con la sola escepcion de la solicitud de la comuna de San Vicente, a quien se le autorizó para hacer el cobro de las contribuciones. Pero aun respecto de esta comuna hubo alguna diverjencia en los miembros de la Comision de Hacienda.

El honorable Diputado por Caupolican ha hecho otra observacion. Dijo Su Señoría, en contraposicion a lo que dije yo, que la Municipalidad de Malloa habia hecho todos los servi-

cios pagándolos con fondos particulares i agregó que así lo habia declarado en la Comision de Hacienda. Hago cumplido honor a la palabra de Su Señoría i no discuto el hecho. No importaria mucho que por esta vez se diera márjen al abuso.

El señor IBAÑEZ.—.... que se correjirá con el proyecto de lei.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo voi a proponer un término medio que satisfaga al honorable Diputado por Caupolican i tambien a Su Señoría el honorable Diputado por Lináres.

Tenemos que fijarnos en que la Municipalidad de Malloa no es la única que se encuentra en esta situacion. Hai muchas otras en el resto de la República que no han fijado el rol de avalúos para este año. ¿Qué habrá que hacer entónces? Dictar una serie de leyes para cada una de las municipalidades que no hayan podido hasta ahora cobrar las contribuciones. I llegaria a tal estremo que el número de esas leyes llegaria a ser igual al de las municipalidades que existen en la República.

Por estas leyes especiales que autorizan el cobro de las contribuciones segun una tasacion anterior se coarta ademas el derecho que los propietarios tienen para objetar el avalúo de las propiedades.

Yo, como he dicho, me voi a permitir proponer un artículo transitorio que venga a salvar las dificultades.

Diria así:

«Artículo transitorio.—Las municipalidades que no hubieren nombrado comisiones conforme a la matrícula de patentes en el año 1898, podrán cobrar en el presente año las contribuciones municipales con arreglo al último avalúo i matrícula que hubieren practicado.»

El señor MAC-IVER.—Pero lo que es pena para el que infrinja la lei, ninguna.

El señor GUARELLO.—La Municipalidad de Casablanca no fijó rol de avalúo ni el año 98 ni el 97, de manera que segun ese artículo no tendrá como cobrar sus contribuciones.

El señor IBAÑEZ.—Podria decirse: «segun el rol de avalúos del último año.»

El señor MAC-IVER.—O del año que viene.

El señor CASAL.—En compañía del honorable señor Presidente de esta Cámara, tuve el honor en dias pasados de presentar un proyecto que autorizaba a la Municipalidad de Cauquénes para cobrar sus contribuciones segun el rol de avalúos fijado para el año 1898.

Como creo que las mismas razones que hai para facultar a las municipalidades de Yerbas Buenas i Casablanca para cobrar sus contribuciones segun una tasacion anterior existen con respecto a la Municipalidad de Cauquénes me parece lójico incluir a ésta en el proyecto de lei en debate.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Cuando se discutió el proyecto relativo a la Municipalidad de Malloa tuve oportunidad de hacer algunas observaciones análogas a las que ha hecho hoi el honorable Diputado por Santiago.

Es indecoroso para la Representacion Nacional esta autorizacion para infrinjir la lei que dia a dia otorgan los miembros del Congreso. Es la violacion de las disposiciones de la lei, autorizada por los lejisladores.

I en este caso se permite la violacion de un precepto legal que significa nada ménos que una garantía concedida por el lejislador al pueblo contribuyente.

Esta garantía es tanto mas importante cuanto que en la práctica nos hemos podido convencer que no es ilusoria.

¿Habria podido, por ejemplo, en las comunas de Santiago reducirse la tasa de la contribucion de haberes si se hubiera adoptado el procedimiento que han seguido las demas municipalidades no fijando el rol de avalúos correspondiente, año por año? Evidentemente nó.

Hai aquí, pues, ademas de la cuestion legal, de la necesidad de impedir el fraccionamiento de las municipalidades, una cuestion superior que debe llamar vivamente la atencion de la Cámara. Me refiero a esta tendencia a hacer ilusoria esta garantía, este derecho que el lejislador ha dado a la mayoría de pueblo contribuyente para influir en el avalúo de las propiedades.

No acepto, pues, ninguna medida tendente a relajar esta garantía establecida en la lei; pero tampoco acepto el remedio que a este mal se ha querido aplicar.

I en esto estoi de acuerdo tambien con el honorable Diputado por Santiago.

Autorizar a las municipalidades para que fijen el rol de avalúo con un quorum menor que la mitad del número de municipales, es autorizarlas para que fijen una, dos, tres tasas de contribuciones.

Si se fijara el rol de avalúos por los municipales que concurrieran a una sesion, aun cuando no fueran en número suficiente para formar quorum, se establecerian tasas de contribucion que serian, con perdon de la Honorable Cámara, una verdadera enormidad.

El remedio no es pues ése.

El remedio consiste en hacer efectiva la responsabilidad de los municipales, obligándolos a que costeen con su dinero los servicios municipales.

El señor GUARELLO.—¿I si no tienen un centavo?

El señor SILVA (don Clodomiro).—Entónces no costean nada.

El señor MAC-IVER.—No hai servicios municipales.

El señor SILVA (don Clodomiro).—En la lei existen un sinnúmero de disposiciones que tienden a hacer efectiva la responsabilidad municipal. I en la práctica se ha visto que estas disposiciones no son ilusorias.

Recuerdo que hace algunos años el primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso anduvo mucho tiempo, como vulgarmente se dicè, en amarillos aprietos a causa de haberse propuesto hacerle efectiva la responsabilidad de ciertos actos que le incumbian, un señor residente en ese puerto.

Se le llevó hasta los Tribunales de Justicia.

Estoi seguro de que, si así se procediera en todas las comunas de la República, las municipalidades funcionarian mas regularmente i administrarian con mas acierto sus fondos.

Por mi parte, pues, votaré en contra del proyecto en debate.

El señor IBAÑEZ.—Fuera de estar acordada la preferencia solo para un asunto determinado, me parece que no es práctico mezclar este asunto con la otra idea propuesta, que tiene un carácter jeneral i mas de fondo i que, por lo tanto, es materia de lata consideracion.

Entretanto, el proyecto relativo a la autorizacion para cobrar las contribuciones en Yerbas Buenas es una cuestion sencilla que puede resolverse sin necesidad de discusion. ¿Por qué entónces no aprobar éste primero para discutir despues con detencion el otro proyecto de carácter jeneral?

Me parece que éste seria el camino mas llano i espedito, i hácia ello llamo la atencion de la Mesa.

El señor ROBINET.—La discusion que acaba de provocar la preferencia acordada, está demostrando los inconvenientes de poner en discusion proyectos que no han sido informados.

Apénas iniciada la discusion de este proyecto, se ha visto cómo surjen nuevas ideas, que la Comision habria talvez tomado en cuenta i estudiado.

Ante el temor, pues, de que sigamos perdiendo el tiempo, propongo que el proyecto vaya a Comision, i ojalá que la Cámara se persuada de la inconveniencia que hai en prescindir de este trámite.

El señor IBAÑEZ.—Yo me opongo, honorable Presidente, a que este proyecto pase a Comision; i creo que me bastarán mui pocas palabras para que desista de su indicacion el honorable Diputado por Tarapacá.

El proyecto en debate no es un asunto complicado, como lo es la idea propuesta por el honorable Diputado de Traiguen, que requiere ser informada despues de un maduro estudio.

El proyecto para el cual la Cámara acordó preferencia es de resolucion sencilla, pues se refiere tan solo a autorizar el cobro de unas contribuciones que no han podido percibirse por falta de avalúo hecho durante el tiempo ordenado por la lei.

La Municipalidad de Yerbas Buenas solicita que se la faculte para percibir esas contribuciones con arreglo al último avalúo. ¿Puede haber algo mas sencillo?

Que vaya a Comision en hora buena el proyecto que contiene disposiciones de carácter jeneral; pero no éste.

El señor MAC-IVER.—La verdad es que las concesiones de esta clase que se han hecho a las municipalidades son ya tantas, que van constituyendo en el hecho una modificacion de la lei jeneral.

El señor ROBINET.—Las razones del honorable Diputado por Linares no me han convencido.

Las municipalidades que se encuentran en el mismo caso que la de Yerbas Buenas, acudirán sin duda en demanda de una autorizacion igual, i estaremos todos los dias ocupados en discutir proyectos de esta clase.

Por esto, lo mejor i mas sencillo es que el proyecto pase a Comision, para que se estudie una disposicion de carácter jeneral.

El señor IBAÑEZ.—Eso seria lo mismo que dejar este proyecto para las sesiones estraordinarias.

Yo deseo que la Cámara se pronuncie sobre el proyecto en debate.

El señor RICHARD.—Me parece que debe separarse la discusion del proyecto que autoriza el cobro de ciertas contribuciones, del que reforma algunas disposiciones de la lei municipal. Son negocios de diversa índole.

El señor HEVIA RIQUELME.—La reforma que modifica el quorum con que deben funcionar las municipalidades tiende a remediar una necesidad jeneralmente sentida i a facilitar el cumplimiento mismo de la lei municipal, en la parte que se refiere al cobro de las contribuciones.

Se ha dicho en contrario que esta disminucion del quorum puede dar lugar a dualidades; pero esto no es posible, desde que las municipalidades deben funcionar dentro de los locales designados por la lei. Por consiguiente, estando citados los municipales con un objeto dado, no podrán ocurrir dualidades.

Yo creo que la Cámara no puede retardar por mas tiempo la aprobacion de una idea llamada a regularizar la situacion en que se hallan muchas comunas de la República.

Al mismo tiempo, puede aprobarse un artículo transitorio para que los municipales pue-

dan cobrar las contribuciones con arreglo al último avalúo.

Propongo, en consecuencia, en reemplazo del proyecto que se discute, el artículo 2.° del proyecto de la Comision de Hacienda, que contiene una disposicion jeneral para los casos en que las municipalidades no hayan cobrado sus contribuciones por no haberse hecho el avalúo de las propiedades o la matrícula de las patentes; i ademas el siguiente artículo transitorio:

«La municipalidades que no hubieren nombrado comisiones conforme a la matrícula de patentes en el año 1898 podrán cobrar en el presente año las contribuciones municipales con arreglo al último avalúo i matrícula que hubieren practicado.»

Creo que tengo perfecto derecho para hacer estas indicaciones.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Voi a regularizar el debate.

Lo que está en discusion es el proyecto para el cual ha pedido preferencia el señor Diputado por Linares. El otro proyecto está en tabla, pero nó en discusion; de modo que a la Cámara le corresponde pronunciarse únicamente sobre el proyecto relativo a la comuna de Yerbas Buenas. Para tomar otra resolucion se necesitaria el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor ROBINET.—¿I la indicacion mia?

El señor TOCORNAL (Presidente).—Está en discusion.

La Cámara, salvo acuerdo en contrario, debe, pues, pronunciarse sobre el proyecto para el cual ha acordado preferencia.

El señor ZUAZNÁBAR.—Pero ese proyecto puede modificarse, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Sí, pero no sustituirlo por otros que consultan nuevas ideas.

El señsr ZUAZNABAR.—Puede hacerse estensivo a otras municipalidades.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El proyecto en discusion se refiere únicamente a la Municipalidad de Yerbas Buenas.

El señor PINTO AGUERO.—Ha sido práctica constante que por vía de indicaciones puedan ampliarse o modificarse completamente los proyectos en debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo estimo que para aceptar ese procedimiento necesitaria del acuerdo unánime de la Cámara.

El señor ROBINET.—Yo me opondria.

El señor RIVERA.—¿No estaba en tabla el proyecto relativo a las municipalidades?

El señor SECRETARIO.—Estaba en la tabla, pero como se acordó preferencia para otro proyecto, su discusion ha quedado postergada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El proyecto a que se refiere el señor Diputado por Chillan estaba en tabla, pero fué postergado con motivo de la preferencia que acordó la Cámara, a indicacion del señor Diputado por Caupolican para el proyecto relativo a conceder un ausilio a las monjas que tienen un asilo en Temuco. Despues se acordó nueva preferencia para el proyecto que está en discusion, tambien en la órden del dia.

El señor IBAÑEZ.—Creo que lo mas práctico es que votemos.

El señor OCHAGAVIA.—Pido segunda discusion para el proyecto relativo a la comuna de Yerbas Buenas, a fin de que podamos ponernos de acuerdo sobre la forma en que debemos resolver esta cuestion.

El señor IBAÑEZ.—Comprendo que el señor Diputado ejercita un derecho, pero no me parece que pueda ofrecer dificultades el agregar a la palabra Yerbas Buenas cualquiera otra.

El señor MAC-IVER.—A la palabra vida se le podria agregar la palabra muerte, sin que hubiera dificultad, segun el criterio dol señor Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—Quedaria vida i muerte.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra, cerraré el debate.

Cerrado el debate; i como se ha pedido segunda discusion para el proyecto, quedará para segunda discusion.

El señor IBAÑEZ.—Creo, señor Presidente, que tenemos que votar las indicaciones de los honorables Diputados por Tarapacá i por Traiguen; i a fin de no estorbar la discusion de este asunto, rogaria al señor Diputado por Llanquihue que retirara su peticion.

El señor OCHAGAVIA.—El señor Presidente ha dicho que no se puede votar nada mas que el proyecto relativo a la comuna de Yerbas Buenas.

El señor IBAÑEZ.—¿Cómo no han de tener derecho los Diputados para hacer las indicaciones que crean convenientes a los proyectos que se discuten?

El señor DIAZ SAGREDO.—El señor Presidente ha dicho que la indicacion del señor Diputado por Traiguen no se puede votar.

El senor TOCORNAL (Presidente).—Así lo considero yo.

El señor OCHAGAVIA.—Retiro mi indicacion de segunda discusion, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habia terminado el debate sobre la primera discusion del proyecto; pero como el honorable Diputado por Llanquihue ha retirado su peticion de segunda discusion, creo que debe reabrirse el debate.

El señor DIAZ SAGREDO.—Yo tambien lo entiendo así.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Continuando en el debate, creo, como he dicho, que lo único en que debe ocuparse la Cámara es en el proyecto para el que ha pedido preferencia el honorable Diputado por Linares.

El señor ZUAZNABAR.—¿I la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso, qué suerte correria?

El señor GUARELLO.—Yo la formulé en la primera hora, pidiendo que se incluyera en este proyecto a la Municipalidad de Casablanca.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede ser así, señor Diputado; yo no habia oido a Su Señoría.

El señor HEVIA RIQUELME.—Creo que el señor Presidente haria bien en consultar a la Cámara sobre si acepta que se discuta i vote la indicacion que he formulado, segun yo lo entiendo, dentro de mi mas perfecto derecho. Este seria el procedimiento mas breve i conducente.

El señor MAC-IVER.—Me parece que la obligacion del señor Presidente es resolver el asunto, i una vez resuelto, si algun Diputado reclama de la resolucion de la Mesa, se consulta a la Cámara.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo lo he resuelto ya.

El señor PINTO AGUERO.—Cuando el señor Diputado por Traiguen hizo su indicacion ¿fué o no puesta en discusion?

El señor TOCORNAL (Presidente).—No la he puesto en discusion, i mal la podia poner desde que se trata de un proyecto nuevo.

El señor ZUAZNABAR.—El señor Diputado por Traiguen envió a la Mesa su artículo como una indicacion al proyecto en debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo creo que el camino que he seguido es el que se ajusta mas al Reglamento i a las buenas prácticas, pero me someto a la resolucion de la Cámara, la cual puede resolver en contrario, sin que ello sea estimado por la Mesa como un reproche o una desaprobacion de su conducta.

Si ningun señor Diputado hace uso de la palabra, daré por cerrado el debate.

El señor PEREZ MONTT.—Yo deseo hacer presente que creo que sobre todo proyecto que está en debate se pueden formular las indicaciones que se estimen convenientes.

Si una indicacion está fuera de la cuestion en debate, será rechazada por la Cámara, como en caso contrario podrá ser aprobada. Así, pues, a mi juicio, no puede discutirse el perfecto derecho que en el caso presente tienen los señores Diputados para formular las indicaciones que juzguen pertinentes a la cuestion.

La Cámara es la llamada a resolver al respecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo no entiendo así el Reglamento, señor Diputado.

Creo que cuando, en caso como el presente, se acuerda preferencia para tratar de un asunto concreto como es el proyecto que se refiere a una comuna determinada, no es lícito prevalecerse de la preferencia acordada para introducir ideas enteramente diversas.

Sin embargo, deseo consultar a la Cámara sobre el particular, anticipando, como he dicho, que la Mesa no se sentirá lastimada, cualquiera que sea la opinion de los señores Diputados.

El señor ZUAZNABAR.—Recuerdo que cuando se trató del proyecto que autorizó el cobro de contribuciones de la Municipalidad de San Vicente, en conformidad a los avalúos de años anteriores, el honorable Diputado por Valparaiso hizo indicacion para que se agregara al proyecto otra comuna.

El señor ROBINET.—Pero entónces hubo acuerdo unánime de la Cámara.

El señor RICHARD.—I al formular mi indicacion invoqué un precedente análogo.

El señor ZUAZNABAR.—Exacto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Nadie se opuso entónces a la indicacion.

Por esto fuí bastante esplícito para manifestar que con acuerdo unánime de la Cámara se puede lo que se quiera contra el Reglamento.

El señor MAC-IVER.—El asunto es serio, porque si hoi se trata de una sola comuna, mañana puede tratarse de otro asunto de capital importancia.

Declaro que inadvertidamente voté la indicacion del honorable Diputado de Linares relativa a la Municipalidad de Yerbas Buenas.

Pero ahora se quiere que al amparo de esta preferencia para tratar de un proyecto no informado, se pronuncie tambien la Cámara sobre otras municipalidades i aun sobre un proyecto de carácter jeneral para modificar uno o mas artículos de la lei de municipalidades.

¿Consideran así los honorables Diputados dentro de la lealtad que nos debemos que es lícito prevalerse del voto obtenido de la Cámara para incluir en la preferencia acordada otras que deben despacharse sin informe ni antecedente de ningun jénero?

La preferencia en tal caso importaria una verdadera sorpresa.

El señor PINTO AGUERO.—La indicacion del honorable Diputado de Traiguen se refiere a un proyecto informado i que se halla en tabla.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pero no en discusion.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo no pido que se discuta un proyecto sino que me limito a formular indicacion para que se agregue al

que se debate una idea contenida en un artículo de un proyecto de la Comision de Hacienda i que se relaciona tambien con las municipalidades.

No hago sino ejercitar un derecho de que puede valerse mañana el señor Presidente o cualquiera de mis honorables colegas.

No seria posible, en tal caso, pronunciarse sobre una indicacion cualquiera a pretesto de que la idea de que se trata no está incluida en el asunto en debate.

El señor TOCORNAL (Presidente).—He declarado que consultaré a la Cámara.

El señor MAC-IVER.—No se trata aquí de un proyecto de alta significacion, salvo en cuanto él tiende a afirmar en el pais la falta de respeto a las leyes i a la sancion legal.

Pero puede tratarse mañana de un proyecto mas importante, i entónces surjirá nuevamente la dificultad: podrian entónces formularse una serie de indicaciones de carácter análogo a las presentes.

Entretanto, nuestro Reglamento dispone que los proyectos i las ideas que en ellos caben se estudien en Comision, se sujeten a ciertos trámites para que las conozca la Cámara.

De otro modo, por simples indicaciones de la especie de las propuestas, se pasaria sobre el Reglamento i aun se podria llegar mui léjos no solo por los miembros de esta Cámara, sino por ambas ramas del Congreso, como ya ha sucedido.

Así, tratándose de un proyecto de contribuciones, como ha ocurrido, despachado por la Cámara de Diputados, que es la de oríjen en tales casos, seria posible que en el Senado se dijera que nadie puede desconocer a un Senador la facultad para modificar el proyecto aprobado por esta Cámara.

Prevaliéndose de semejante premisa podria adoptarse por la otra Cámara la base de la renta o del capital,—no recuerdo cuál fué la alteracion en el caso a que me refiero,—para establecer la contribucion con que debe atenderse a los gastos públicos.

Resultaria entónces que el Senado, en contra de la Constitucion i al amparo del derecho que defienden mis honorables colegas, habria alterado la base adoptada por la Cámara de oríjen.

Por eso fué que esta Cámara manifestó en aquella ocasion que el Senado no habia tenido derecho para modificar aquel proyecto, como lo habia hecho.

El señor PINTO AGUERO.—Porque primero está la Constitucion.

El señor MAC-IVER.—¿Cómo se salvó el conflicto?

Encarpetando el proyecto hasta el dia de hoi.

El asunto es, pues, grave aunque en este caso se trate de algo sencillo, al parecer.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.

Sesion 37.ª en 26 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Hunceus solicita se haga publicar un memorial presentado por el primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso.—Se acuerda enviar al archivo diversos proyectos indicados por la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.—Se discute i aprueba un proyecto que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores.—El señor Prieto don Manuel A. pide se remita a la Cámara, tan pronto como sea evacuado, el informe del injeniero comisionado para estudiar las causas de la inundacion del barrio sur de la calle de Santa Rosa de esta capital, i hace algunas observaciones sobre la administracion de fondos en la Comuna de San Miguel.—Usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Concha.—El señor Pinto Agüero pide que se oficie nuevamente al señor Ministro de Obras Públicas para que envie una nómina de los empleados i pasajeros fallecidos a consecuencia del desastre del puente del Mapocho i de las personas que prestaron servicios de salvamento.—A indicacion del señor Yáñez se acuerda colocar en segundo lugar de la tabla de la presente sesion el proyecto sobre compra de la casa de la sucesion Urmeneta.—A indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores se acuerda discutir en la sesion del juéves próximo un proyecto que hace revivir el Tribunal Arbitral de Wáshington.—Se acuerda hacer en la sesion del juéves próximo la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.—Se discute i aprueba un proyecto que incluye los tejidos de punto a que se refieren varias partidas de la Tarifa de Avalúos, entre los artículos gravados por el artículo 2.° de la lei de 23 de diciembre de 1897 sobre derechos de importacion.—Se pone en discusion el proyecto sobre compra de la casa de la sucesion Urmeneta.—Usan de la palabra los señores König i Huneeus i queda el debate pendiente.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre el proyecto que crea una segunda sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

Id. de la id. recaido en el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado que concede a la viuda e hija soltera de don Adolfo Ibáñez una pension de dos mil pesos anuales.

Id. de la id. sobre la solicitud de don Ladislao Cueto Guzman, en la que pide se le manden pagar ciertos sueldos por los servicios prestados como secretario suplente del cuarto Juzgado del Crímen de Santiago.

Mocion del señor Padilla para conceder a la Junta de Beneficencia de Mariluan la superficie de cinco mil hectáreas de los terrenos fiscales ubicados en ese departamento.

Mocion del señor Pinto Agüero, que autoriza la inversion hasta de la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en construir un ferrocarril que una a la ciudad de Nacimiento con la estacion de Coigüe.

Informe de la Comision de Hacienda, recaido en el proyecto del Senado que concede suplementos a varios ítem en la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Hacienda. La Comision es de parecer se apruebe dicho proyecto.

Memorial del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso, en representacion de dicha corporacion, en el que espone la situacion local i el estado financiero del municipio, a fin de que se tomen medidas tendentes a establecer un órden de cosas económico i administrativo perfectamente regular.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 36.ª ordinaria en 25 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 4 hs. 10 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Matte, Eduardo
Alessandri, Arturo	Meeks, Roberto
Ariztía, Rafael	Montt, Pedro
Balmaceda, Daniel	Nieto, José Ramon
Balmaceda, Rafael	Novoa, Manuel
Bannen, Pedro	Ochagavía, Silvestre
Bello Codecido, Emilio	Ortúzar, Daniel
Besa, Arturo	Ossa, Macario
Campo, Enrique del	Ovalle, Abraham
Campo, Máximo del	Padilla, Miguel A.
Cañas Letelier, Manuel A.	Pérez Montt, Ismael
Casal, Eufrosino	Pinochet, Gregorio
Concha, Cárlos	Pinto Agüero, Guillermo
Díaz, Eulojio	Pleiteado, Francisco de P.
Donoso Vergara, Pedro	Prieto Hurtado, Joaquin
Echenique, Joaquin	Prieto, Manuel A.
Fábres, José Francisco	Richard F., Enrique
González Errázuriz, Alberto	Rio, Agustin del
Guarello, Anjel	Rivera, Juan de Dios
Gutiérrez, Artemio	Robinet, Cárlos T.
Guzman I., Eujenio	Scotto, Federico
Herquíñigo, Aníbal	Silva, Clodomiro
Hevia Riquelme, Anselmo	Soto, Manuel Olegario
Huneeus, Jorje	Toro Lorca, Santiago
Ibáñez, Maximiliano	Valdes Cuevas, J. Florencio
Infante, Pastor	Valdes Valdes, Ismael
Irarrázaval, Fernando	Vergara Correa, José
Jaramillo, José Domingo	Vergara, Luis A.
König, Abraham	Yáñez, Eliodoro
Lámas, Víctor M.	Zuazuábar, Rafael
Lazcano, Agustin	i el Secretario.
Mac-Iver, Enrique	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo de la nota en que se le comunica la eleccion de Mesa directiva de esta Cámara.

Archivo.

2.° De dos oficios del señor Ministro del Interior:

Con uno remite un oficio del Intendente de Valparaiso en el que trascribe un acuerdo de la Municipalidad de Casablanca relativo a obtener del Congreso la autorizacion necesaria para cobrar la contribucion de haberes con arreglo al avalúo de 1897.

Comision de Hacienda.

I con el otro remite una solicitud de la Municipalidad de Tocopilla, en la que pide el pronto despacho de un proyecto de lei que concede a dicha corporacion una subvencion de cinco mil pesos.

Comision de Gobierno.

3.° De tres informes de la Comision de Relaciones Esteriores:

El primero recaido en el proyecto del Senado que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de espediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina.

El segundo recaido en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado en virtud del cual se aprueba la convencion suscrita el 24 de marzo de 1897, entre los Plenipotenciarios de Chile i de los Estados Unidos de Norte América, a virtud de la cual se hace revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington, de acuerdo con la convencion de 7 de agosto de 1892.

I el último recaido en el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, por el cual se concede a la viuda del ex-cónsul jeneral de Chile en Australia, don Guillermo Enrique Eldred, la cantidad de cuatro mil quinientos pesos por una sola vez.

Quedó en tabla.

4.° De tres informes de la Comision de Gobierno:

El primero recaido en la solicitud en que don Enrique Barra solicita permiso para construir un ferrocarril industrial destinado a unir el mineral de Chuquicamata, situado a veinticinco quilómetros al norte de Calama con la línea férrea que une a Antofagasta con el interior de Bolivia.

Quedó en tabla.

I los dos restantes, recaidos en los proyectos de lei remitidos por el Senado, que a continuacion se indican:

El que acuerda a don Adrian Santapau una remuneracion de seis mil pesos por los servicios que ha prestado como tasador de las casas de préstamos sobre prendas i como delegado para la inspeccion de las mismas en la ciudad de Chillan.

I el que concede a la viuda e hijas de don Julio Bañados Espinosa una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos.

Pasaron a la Comision Revisora.

5.° De un informe de la Comision de Hacienda recaido en la solicitud en que los señores Quaet-Faslem i C.ª, propietarios de la Fábrica de Tejidos de Punto, situada en Puente Alto, solicitan que por espacio de tres años se eleve a sesenta por ciento el derecho de internacion para los artículos que enumeran i que estos derechos se cobren con un veinte por ciento de recargo sobre el avalúo correspondiente.

Quedó en tabla.

6.° De una mocion del señor Lámas en que propone un proyecto de lei que establece que lo dispuesto en el inciso final del artículo 65 (49) de la lei de elecciones, rejirá tambien en caso de que se compruebe judicialmente la existencia de adulteracion en el ejemplar del rejistro que guarda el tesorero municipal.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

7.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de doña Mercedes Arenas, hermana del subteniente don Manuel Arenas, en la que pide pension de gracia para una hija de dicho militar.

Otra del ex-soldado del rejimiento Atacama Policarpo Zamorano, en la que pide se le acuerden los beneficios acordados por la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

Ambas pasaron a la Comision de Guerra.

I en las dos últimas piden devolucion de los documentos acompañados a solicitudes presentadas anteriormente, el ex-subteniente don Olegario Campos i doña Jacinta del Cármen Moscoso, viuda de Poblete.

Posteriormente se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que remite orijinal una nota de la Corte de Apelaciones de Santiago, para que se tome en cuenta al discutirse el proyecto de lei remitido por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en adquirir la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomás Urmeneta, ubicada en la calle de Monjitas de esta ciudad.

Tambien se dió cuenta de un informe de la Comision de Gobierno, favorable al proyecto del Senado que autoriza la compra de la casa

de la calle de Monjitas, perteneciente a la sucesion de don José Tomás Urmeneta.

Quedó en tabla.

El señor Meeks pidió que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas solicitando los siguientes datos:

1.° Contrato orijinal celebrado entre el Fisco i don Arturo Undurraga i de las modificaciones o agregaciones que hubiere tenido el contrato primitivo para las obras marítimas de Iquique.

2.° Relacion detallada de todas las cantidades mandadas pagar al contratista señor Undurraga o a sus socios, con especificacion de todas las planillas o estados mensuales que se le hayan pagado.

3.° Acta de la recepcion de esa obra.

4.° Decreto mandando devolver al señor Undurraga las garantías a que estaba obligado por contrato.

5.° Comunicaciones del señor Campusano respecto a los trabajos en Iquique.

6.° Antecedentes del cobro que hace el contratista i a que se refiere el decreto supremo publicado sin fecha ni número en los diarios del dia 7 de febrero último.

Se acordó devolver en la forma ordinaria los documentos a que se refieren las solicitudes de doña Jacinta Moscoso, viuda de Poblete, i de don Olegario Campos.

El señor Tocornal (Presidente) hizo indicacion para que se acordara discutir en los primeros diez minutos de la sesion siguiente el proyecto que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de espediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina.

El mismo señor Presidente insinuó a la Cámara la conveniencia de que se acordara celebrar una sesion secreta para tratar de la Convencion suscrita el 24 de marzo de 1897 entre los Plenipotenciarios de Chile i de los Estados Unidos de Norte-América, a virtud de la cual se hace revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la Convencion de 7 de agosto de 1892.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Meeks para que se acordara discutir de preferencia en la órden del dia de la sesion siguiente el proyecto de la Comision de Hacienda recaido en la solicitud de los señores Quaet-Faslem i C.ª, propietarios de la Fábrica de Tejidos de Puente Alto.

Por el mismo señor Diputado para discutir en la órden del dia de la presente sesion el proyecto que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública.

Por el señor Ibáñez para que se destinen diez minutos dentro de la órden del dia a la discusion del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yerbas Buenas para cobrar la contribucion de haberes en conformidad al avalúo que rijió el año anterior.

Por el señor Robinet para que se acuerde preferencia en la órden del dia de la presente sesion a un proyecto que concede a la Sociedad Club Aleman de Osorno el permiso requerido para conservar la propiedad de un bien raíz. Para que se acuerde tambien preferencia, dentro de la órden del dia, al proyecto que autorizo a la Municipalidad de Pica para cobrar a los propietarios del lugar el cincuenta por ciento del valor de las veredas que se construyan frente a sus propiedades; i para que se acuerde celebrar sesiones el mártes i miércoles de la semana próxima.

Por el señor Yáñez para que se acuerde celebrar una sesion especial el miércoles próximo destinada a la discusion del proyecto sobre el alcoholismo.

Por el señor Guarello para que se discuta, conjuntamente con el proyecto relativo a la Municipalidad de Yerbas Buenas, una solicitud en que la Municipalidad de Casablanca pide se le autorice para cobrar la contribucion de haberes en conformidad al avalúo que rijió en el año de 1893.

El señor Huneeus solicitó se oficiara al señor Ministro del Interior rogándole que se sirva activar en lo posible el envio a la Cámara de los datos que se han pedido sobre las necesidades de cada localidad a fin de adoptar las medidas necesarias para remediar los estragos causados por los últimos temporales, especialmente respecto del departamento de Osorno.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Meeks para discutir en la sesion de mañana la solicitud de la Fábrica de Tejidos de Punto de Puente Alto, fué aprobada por cuarenta i seis votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del mismo señor Diputado para discutir en la órden del dia de la presente sesion el proyecto que concede suplementos al presupuesto de Justicia e Instruccion Pública, fué aprobada por cuarenta i ocho votos contra seis.

La del señor Ibáñez para destinar diez minutos de la órden del dia de la presente sesion a la discusion del proyecto relativo a la Municipalidad de Yerbas Buenas, ampliada por el señoa Guarello, para incluir tambien a la Municipalidad de Casablanca, fué aprobada tácitamente.

La del señor Robinet para discutir dentro de la órden del dia de la presente sesion un proyecto que concede al Club Aleman de Osorno permiso para conservar la propiedad de un bien raíz, fué aprobada tácitamente.

La del mismo señor Diputado para discutir dentro de la órden del dia de la presente sesion un proyecto referente a la Municipalidad de Pica, fué aprobada tácitamente.

La del mismo señor Diputado para celebrar sesion el mártes i miércoles próximos, fué desechada por treinta votos contra veintidos.

La del señor Yáñez para celebrar una sesion especial el miércoles próximo destinada a la discusion del proyecto sobre alcoholismo, fué aprobada por treinta i cinco votos contra diezisiete.

La del señor Tocornal (Presidente) para discutir durante los diez primeros minutos de la sesion próxima un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Relaciones Esteriores, fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese al «Club Aleman» de Osorno el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, durante treinta años, la propiedad de los terrenos i edificios que posee en la calle de Figueroa de la ciudad de Osorno.»

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el siguiente proyecto propuesto por el señor Ibáñez:

«Artículo único.—Se autoriza a la Municipalidad de Yerba-Buenas, del departamento de Linares, para proceder al cobro de las contriciones de haberes del mismo territorio municipal durante el presente año, con arreglo a los avalúos practicados en el año anterior.»

El señor Ochagavía pidió que se incluyera en el proyecto a la Municipalidad de Osorno.

El señor Guarello pidió que se incluyera tambien a la Municipalidad de Casablanca, i el señor Casal a la Municipalidad de Cauquénes.

El señor Hevia Riquelme hizo indicacion para que se sustituyera el proyecto en debate por el siguiente artículo 2.° de un proyecto de la Comision de Hacienda recaido en una solicitud de la Municipalidad de Mallon, pasando a ser artículo único i agregándole el siguiente artículo transitorio:

«Artículo único.—Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patentes, de conformidad a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirá el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Los que se consideren perjudicados por estos avalúos podrán reclamar en los plazos i en la forma establecida en los artículos 49 i siguientes de la misma lei.

»Artículo transitorio.—Las municipalidades que no hubieran nombrado comisiones en conformidad a la matrícula de patentes en el año 1898, podrán cobrar en el presente año las contribuciones municipales con arreglo al último avalúo i matrícula que hubieren practicado.»

Suscitóse un debate en que tomaron parte varios señores Diputados, hasta que, por haber llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De tres informes de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

El primero es del tenor siguiente:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion el contra-proyecto propuesto por el honorable Diputado por Petorca, don Pedro Montt, en la discusion de la mocion presentada por los honorables Diputados señores Bello Codecido i Pinto Agüero, para agregar una segunda sala a la Corte de Apelaciones de Valparaiso, mocion que fué informada favorablemente por esta Comision con fecha 12 de noviembre de 1897.

La mayoría de vuestra Comision opina por que debe desecharse el contra-proyecto del señor Diputado de Petorca, por las razones que pasa a esponeros.

Ante todo conviene dejar constancia del reconocimiento que importa dicho contra-proyecto del gran recargo de trabajo que pesa sobre esa Corte i la necesidad que hai en consecuencia de arbitrar algun medio para regularizar su situacion i colocarla en aptitud de poder administrar la justicia en condiciones de rapidez i espedicion.

Sin embargo, el honorable Diputado de Petorca estima que la causa de ese recargo es accidental i que, en consecuencia, puede remediarse tambien con arbitrios accidentales, por lo cual propone la creacion de un Tribunal volante o sala en visita que podria servir para todas las Cortes que se hallaren en igual situacion que la de Valparaiso.

La mayoría de vuestra Comision discrepa en este punto del honorable Diputado de Petorca, pues estima que la causa del recargo de trabajo de la Corte de Valparaiso reviste un carácter permanente, i que dado el aumento natural del movimiento judicial, ese recargo debe de ir lójicamente en progresion ascendente. En efecto, del luminoso i concienzudo informe pasado por la misma Corte de Apelaciones de Valparaiso, aparece que, desde la instalacion de ese Tribunal hasta el 17 de diciembre de 1898, habian ingresado once mil setecientas cincuenta i cinco causas, i se habian fallado ocho mil ciento catorce, resultando, en consecuencia, un saldo de tres mil seiscientas cuarenta i una causas por fallarse. Ahora bien, en ese mismo espacio de tiempo, las causas ingresadas de la provincia de Aconcagua ascienden a dos mil quinientas veintisiete, de modo que aun suponiendo que dicha provincia no hubiera dependido nunca de la jurisdiccion de la Corte de Valparaiso, siempre habria tenido ésta un exceso de causas no falladas, ascendente a un mil ciento catorce.

Se ve, en consecuencia, que aun despues de segregada la provincia de Aconcagua del distrito jurisdiccional de la de Valparaiso, el recargo de trabajo para ésta tendrá que subsistir e ir lójicamente en aumento.

Ya hemos manifestado, por otra parte, que el atraso en que se halla la Corte de Apelaciones de Valparaiso no proviene en manera alguna de la poca dedicacion al trabajo de sus miembros. Del mismo informe a que hemos aludido aparece que los señores ministros se imponen una labor mui superior a la que les exije la lei; de modo que no seria justo ni equitativo pedirles todavía un mayor esfuerzo de trabajo.

Aparte de lo ya espuesto, la mayoría de vuestra Comision ha encontrado otros inconvenientes en el contra-proyecto en informe.

Desde luego, el contra-proyecto no reportaria mayor economía al Erario Público, puesto que debiendo ser los ministros propietarios los que compusieran la sala en visita, éstos deberian gozar de medio sueldo mas, como viático, en conformidad a la lei del caso; de modo que, con el recargo de sueldos que ocasionaria una sala en visita de cuatro miembros, habria para costear el sueldo de dos ministros permanentes.

En seguida, dados los malos hábitos de nuestra administracion, resultaria que, al paso que los ministros de las cortes de provincias lograrian con empeños conseguir se les nombrara para la sala en visita que funcionara en Valparaiso o Santiago, seria mui difícil conseguir ministros que quisieran irse a Talca, Serena, Concepcion o Iquique.

Por lo demas, ha estimado la mayoría de vuestra Comision que es inconveniente el sistema de interinatos que vendria a establecerse con la aprobacion del contra-proyecto del honorable Diputado de Petorca. La dedicacion que exije un buen servicio de administracion de justicia no se compadece con la situacion accidental en que se hallarian los ministros en visita.

Por estas consideraciones, la mayoría de vuestra Comision concluye proponiéndoos negueis vuestra aprobacion al contra-proyecto del honorable Diputado de Petorca i acepteis, en consecuencia, el proyecto que tuvo el honor de recomendaros en noviembre de 1897.

La minoría de esta Comision, compuesta de los honorables Diputados don Pedro Donoso Vergara i don Máximo del Campo, estima que debeis aceptar el contra-proyecto en informe a virtud de las razones que os espondrán verbalmente en el momento oportuno.

Sala de Comisiones, Santiago, 26 de agosto de 1899.—*J. F. Fábres.—Gregorio A. Pinochet.—Eulojio Díaz.—Máximo del Campo.—Guillermo Pinto Agüero.—Enrique Richard F.—Pedro Donoso Vergara.—Emilio Bello C.*»

Otro recaido en el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado que concede a la viuda e hija soltera de don Adolfo Ibáñez una pension de dos mil pesos anuales.

I el último sobre la solicitud de don Ladislao Cueto Guzman, en la que pide se le manden pagar ciertos sueldos por los servicios prestados como secretario suplente del cuarto Juzgado del Crímen de Santiago.

2.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

La Junta de Beneficencia del departamento de Mariluan no llena actualmente las necesidades del servicio, debido a los pocos recursos con que cuenta i a la circunstancia de que, por tratarse de un departamento de reciente creacion, no ha podido crearse rentas propias i suficientes.

El presupuesto actual subviene con la suma de ocho mil pesos al hospital de Victoria, cantidad que no basta, si se considera que con ella ha debido atenderse a la construccion misma del hospital i a los servicios consiguientes.

Es clara, de consiguiente, la necesidad que hai en ayudar a la Junta de Beneficencia de Mariluan, para el efecto de ponerla en condiciones de satisfacer sus servicios.

Con todo, la necesidad de no recargar indefinidamente el presupuesto, parece privar el acostumbrado recurso de aumentar el ítem respectivo, i nó deja otro procedimiento que el otras veces observado, de recurrir a concesiones de tierras, con cuyo producido puedan aumentarse las entradas de beneficencia.

Por lei número 632, de 24 de julio de 1896,

se concedió a la Casa de Espósitos de Santiago la superficie de cinco mil cuatrocientas sesenta i una hectáreas ubicadas en el departamento de Mariluan.

Si fué justa esa concesion a un instituto estraño al departamento de Mariluan, parece que lo seria mas el conceder algunas tierras de ese departamento a su Junta de Beneficencia, por cuanto con ello se tenderia a satisfacer necesidades propias del departamento.

En consecuencia, tengo el honor de proponeros la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede a la Junta de Beneficencia del departamento de Mariluan la superficie de cinco mil hectáreas de los terrenos fiscales ubicados en ese departamento.»

Santiago, 26 de agosto de 1899.—*Miguel A. Padilla.*»

«Honorable Cámara:

La ciudad de Nacimiento, capital del departamento del mismo nombre, no disfruta aun de los beneficios de un ferrocarril, a pesar de ser mui fácil la union de esa ciudad con la línea central por medio de una línea férrea.

En efecto, entre la ciudad de Nacimiento i la estacion de Coigüe no hai una distancia mayor de ocho kilómetros, siendo de notar, ademas, que la línea en proyecto recorrerá terrenos enteramente planos i que no hai en el proyecto obra de arte alguna.

Este ferrocarril fué estudiado durante la administracion del Excmo. señor Balmaceda i se levantaron los planos i se hicieron los presupuestos respectivos.

El vecindario de aquel departamento, justamente interesado en esta obra de progreso, ofreció gratuitamente los terrenos necesarios para la vía i edificios i los propietarios firmaron las correspondientes escrituras públicas de cesion al Fisco. Esta es, pues, otra facilidad con que cuenta el Estado para acometer la obra que propongo.

El ferrocarril entre Nacimiento i Coigüe no exije un desembolso superior a ciento cincuenta mil pesos.

La esplotacion misma de la línea seria mui económica, pues no exijiria aumento de material rodante.

Los mismos trenes que hacen el servicio entre Coigüe i Mulchen, i que hoi se detienen dos o mas horas en la primera de estas estaciones, a la espera de itinerarios, podrian prolongar su carrera hasta Nacimiento, sin perjuicio alguno i sin exijir, como he dicho ántes, aumento de equipo.

En mérito de las consideraciones anteriores, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en construir un ferrocarril que una a la ciudad de Nacimiento con la estacion de Coigüe.

Esta autorizacion durará por el término de dos años.»

Santiago, 25 de agosto de 1899.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado por Arauco.»

3.° Del siguiente memorial del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso:

Valparaiso, 21 de agosto de 1899.—Soberano Señor: La Ilustre Municipalidad, en sesion de 17 del actual, por unanimidad de doce de sus miembros presentes, ha celebrado el siguiente acuerdo:

«Comisiónase al señor primer alcalde para » que en representacion de la Municipalidad » dirija un memorial al Soberano Congreso » esponiendo la situacion local i el estado finan» ciero del Municipio, a fin de solicitar el des» pacho de las medidas tendentes a establecer » un órden de cosas económico i administrati» vo perfectamente regular.

»Entre esas medidas se recomienda al señor » alcalde incluya desde luego:

»Proyecto de empréstito del señor alcalde » Edwards acordado por la Corporacion en no» viembre de 1898;

»Proyecto de impuesto sobre alcoholes i ta» bacos destinado al saneamiento de la ciudad » i su defensa definitiva contra inundaciones;

»Ausilio estraordinario con carácter de ur» jencia para la limpieza actual de la ciudad, » de cincuenta mil pesos;

»Proyecto sobre pago de las espropiaciones » en bonos;

»Cobro al Fisco de las deudas de propieda» des que tiene con la Municipalidad, i demas » que el señor Alcalde estime convenientes.»

En cumplimiento del acuerdo que precede, tengo la honra de esponer a V. E. la situacion de la Municipalidad de Valparaiso, económica i administrativa, i sus relaciones con el representante del Supremo Gobierno, junto con formular las peticiones i proyectos cuyo favorable despacho se reclama tanto en servicio de esta importante localidad i remedio de los graves males que viene sufriendo, cuanto en favor de la institucion misma, del prestijio de que debe gozar, ejercitando su autonomía fácil, correcta i provechosamente.

I

IDEA JENERAL

En 19 de noviembre de 1898, segun cuadro demostrativo elevado al Supremo Gobierno por el señor alcalde en ejercicio, don Benjamin Edwards, la Municipalidad tenia una deuda flotante de *un millon cuatrocientos setenta i cuatro mil doscientos noventa i dos pesos sesenta i tres centavos.*

El 31 de diciembre del mismo año, segun estado de la Tesorería, formado en vista de los créditos inmediatamente exijibles, la deuda era de *un millon quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta i ocho pesos siete centavos.*

Tan crecida deuda proviene, como mas adelante se comprueba, de obras considerables emprendidas sin atencion a los recursos del Municipio, obras que siendo de carácter estraordinario i de naturaleza permanente, se llevaron no obstante a cabo sin arbitrar recursos especiales i gravando con su costo las rentas ordinarias de la Corporacion.

Ha habido, desde 1891, una sucesion de déficit anuales que la actual administracion, como la anterior, ha recibido como herencia sin beneficio de inventario.

La cuenta de inversion de 1898, que por primera vez ha sido sometida al exámen del Tribunal de Cuentas, acusa en ese año un gasto segun presupuesto de *un millon veintiocho mil seiscientos setenta i cinco pesos veinticuatro centavos* i una inversion FUERA DE PRESUPUESTO de *cuatrocientos setenta i ocho mil novecientos cuarenta i cinco pesos treinta i cinco centavos.*

Al principio del año actual la Ilustre Municipalidad ha producido un cambio de administracion local llevado a efecto principalmente en prosecucion de una reforma radical en el réjimen administrativo en el sentido de buena i severa inversion de los caudales públicos i de prestijiar la autonomía comunal por el ejercicio moderado, discreto e inspirado siempre en el bien jeneral, de la suma de atribuciones conferidas por la lei a las municipalidades i a sus funcionarios ejecutivos, los alcaldes.

A este propósito, la Ilustre Corporacion hubo de negar su aprobacion a todas las inversiones fuera de presupuesto, las cuales, como se ha dicho, ascendieron a la alta suma de POCO MENOS DE MEDIO MILLON DE PESOS.

Cuando se organizó en el Municipio la mayoría que dió oríjen al gobierno local en ejercicio, la deuda flotante de un millon i medio de pesos, acrecida por esos gastos no establecidos por la lei, no consultados en el presupuesto, ni acordados por la Municipalidad, se hallaba, por decirlo así, en plaza i representada por decretos de pago, o sea libramientos contra la Tesorería Municipal, espedidos por los alcaldes de la época.

Se habia lanzado así una nueva especie de efectos públicos: los decretos de pago de la Alcaldía Municipal, que si bien es cierto no han figurado en las transacciones de la Bolsa, han circulado muchos de ellos como lo reconoce el ex-alcalde señor Edwards en el siguiente acápite con que finaliza su nómina de deudas al 19 de noviembre de 1898: *Debe advertirse que los acreedores presentes no son los acreedores orijinarios sino los que en el momento actual representan el déficit de la Tesorería Municipal cuya naturaleza i oríjen se espresará mas adelante.*

Tan subidos créditos han constituido en el presente año fuente inacabable de embargos contra las rentas municipales, a la cual han acudido con avidez aquellos que, con ánimo lijero, han emprendido la ingrata tarea de privar de recursos a la administracion en ejercicio, fiados en que ello redundaria en descrédito de esa administracion, a causa de ser la opinion pública esencialmente simplista i ajena a laboriosos discernimientos. Si esta administracion era la embargada muchas veces, la que tenia impagos sus empleados i mui limitados sus servicios, ella seria la responsable.

Por fortuna, semejante criterio no puede ser el de las cultísimas personas que componen el Soberano Congreso, ni debia ser el de los hombres de gobierno de la República. Hombres de Estado i lejisladores no podrian formarse juicio impresionista i han de querer darse una esplicacion cabal de las cosas, para, conocidos los efectos, encontrar las causas.

El señor Intendente de la provincia, presidente legal de la Municipalidad, ha debido, por lo ménos, ser observador intelijente i desinteresado e informante exacto i justiciero ante el Supremo Gobierno, del desarrollo administrativo que ha acabado por establecer una situacion que ya a fines de 1898 era considerada insostenible por la mayoría municipal que gozaba de toda la confianza del Gobierno i que contaba con la decidida cooperacion de su representante en esta localidad.

No se puede, pues, con justicia cargar a la cuenta de la administracion en ejercicio una situacion que no ha contribuido a formar i que ha procurado correjir, habiendo precisamente por ello sido objeto de vivas hostilidades de parte de los llamados a robustecer su accion.

II

HACIENDA MUNICIPAL

Uno de los primeros actos de la administracion iniciada el presente año, fué hacer un

exámen severo i prolijo de la Tesorería Municipal, para conocer el verdadero estado económico de la Corporacion. Al efecto, nombróse una comision de espertos i acreditados contadores, merced a cuyos trabajos, junto con ponerse en evidencia el desgraciado réjimen seguido en el manejo de los fondos comunales, ha podido apreciarse la situacion del erario municipal, i abrirse el camino a reformas saludables que no tardarán en adoptarse.

En noviembre del año último, el alcalde don Benjamin Edwards habia asimismo procurado arrojar luz completa sobre el estado económico del Municipio i reunió prolijos datos que presentó al Supremo Gobierno i Soberano Congreso con un proyecto de empréstito, que mas adelante se reproduce, solicitándose de nuevo su adopcion.

De ámbos estudios resulta:

El activo municipal, compuesto de bienes inmuebles ocupados por oficinas i servicios públicos i rejistrado en Tesorería es de siete millones novecientos sesenta i siete mil setecientos nueve pesos ochenta i siete centavos.

Los bienes inmuebles, de valor no escaso, no han sido anteriormente avaluados sino en pequeña parte—hoi se halla en trabajo el inventario jeneral—i no entran en los cálculos formulados sobre el haber municipal i consiguiente garantía de las deudas de la Corporacion, sino solo como ciento trece mil ciento sesenta i cinco pesos veinticinco centavos.

Hai gran número de propiedades, las ocupadas por los cuarteles de las comisarías de policía i por escuelas públicas, en poder del Gobierno, sin que se halla abonado a la Municipalidad su valor, no inventariado, i que pasa de un millon de pesos.

El Gobierno adeuda a la Municipalidad el valor de los terrenos ocupados por el fuerte Yerbas-Buenas, i avaluados por los injenieros de Gobierno de acuerdo con los municipales —tasacion aprobada por el Ministerio de la Guerra—en ochenta i cuatro mil pesos.

Adeuda, ademas, el costo de construccion de cauces i adoquinado en los nuevos terrenos del malecon, ciento treinta i cuatro mil doscientos noventa i un pesos cuatro centavos.

Las entradas en cuatro años (1894 a 97) han sido de....	$ 5.692,642 37
Las salidas en igual período..	6.546,556 75
Mayor salida	$ 853,914 38
En 1898 las entradas han sido.	$ 1.262,204 22

El término medio anual de entradas, calculado sobre los últimos cinco

años es de................	$ 1.390,969 32
Los gastos en cuatro años (1894 a 97) han sido de...	6.546,556 75
Los de 1898—dos terceras partes conforme a presupuesto i una tercera fuera de él—(cuenta de inversion rendida por la Tesorería) son...	$ 1.507,620 59
Deduciendo *Depósitos*, valor no gastado i que por ficcion de contabilidad se ha venido cargando a la inversion anual ($ 156,200 51), el gasto efectivo en 1898 ha sido de	1.351,420 08
Total de gastos en cinco años.	7.897,976 83
Término medio anual.......	1.579,595 36

Para tener el gasto ordinario de los servicios municipales será necesario descargar el término medio anotado de aquellas sumas reconocidas como invertidas en trabajos estraordinarios.

En el memorial del alcalde señor Edwards

se comprueba un mínimum de en los cuatro años (94-97).	$ 1.392,825 95
En el 98, en pago de saldos por trabajos anteriores i nuevas obras se han invertido, mas o ménos........	153,000
Total en los cinco años..	$ 1.545,825 95

Queda entónces un total efectivo de gastos ordinarios en los cinco años, de.........	6.352,150 88
lo que da un término medio de	1.270,430 17
Siendo el término medio de entradas anuales.........	1.390,969 32
Sin las obras estraordinarias debió haber un superávit anual medio de...........	120,539 15
La inversion total en 1898 de.	1.507,620 59
se descompone:	
Gastos segun presupuesto (efectivo)..............	872,474 73
Gastos fuera de presupuesto..	478,945 35
Por junto.............	$ 1.351,420 08

La diferencia ($ 156,200 51) corresponde a la partida de contabilidad llamada *Depósito* que no traduce egresos efectivos, sino traslacion de créditos al ejercicio del nuevo año.

Las cuentas sucesivas de inversion desde 1894 en resúmen i clasificadas son como sigue

Años	Partidas especificadas segun presupuesto	Imprevistos	Gastos diversos	Fuera de presupuesto
1894	$ 1.309,835 12	$ 19,992 08	....	$ 153,813 45
1895	1.171,060 78	15,060	....	690,610 35
1896	1.246,811 26	....	$ 143,552 55	336,476 87
1897	765,983 70	12,802 89	183,612 77	497,004 93
1898	597,758 69	19,628 51	255,087 53	478,945 35
	$ 5.091,449 55	$ 67,423 48	$ 582,252 85	$ 2.156,850 95
		$ 649,676 33		

Resulta de esto que los gastos son:

	En 5 años	Término medio anual
1.° Segun enumeracion taxativa del presupuesto respectivo.....	$ 5.091,449 55	$ 1.018,289 91
2.° Englobadas arbitrariamente en secciones que no pueden ser sino una sola de imprevistos............	649,676 33	129,935 26
3.° Fuera de presupuesto..............	2.156,850 95	431,370 19
	$ 7.897,976 83	$ 1.579,595 36

Los gastos anuales, correspondientes a ítems concretamente glosados del presupuesto, es decir aquellos cuya naturaleza corresponde a necesidades previstas del servicio público, no pasan por término medio, como queda demostrado, de un millon diezíocho mil doscientos ochenta i nueve pesos noventa i un centavos. Agregando un márjen de diez por ciento para gastos no previstos i suplementos a ítems agotados.......... $ 101,828 99

resultará un gasto anual de. que consulta el lleno de los servicios locales. 1.120,118 90

Todavía previendo la eventualidad de un gasto *fuera de presupuesto*, demandado por efectivas circunstancias de interes público, calculado en un cinco por ciento de lo presupuesto................ 50,914 49

Subiria el gasto anual a..... máximum a que puede i debe alcanzar. 1.171,033 39

Si las entradas anuales, segun término medio de los últimos cinco años, alcanza a.. 1.390,969 32

i el gasto no debe exceder de.......................... 1.171,033 39

. resulta un exceso de....... 219,935 93

que puede i debe destinarse a la amortizacion de las deudas existentes que conviene convertir i consolidar.

El proyecto de empréstito aprobado por la Ilustre Municipalidad i elevado por mi antecesor el alcalde don Benjamin Edwards, tiene así—como tambien en su parte espositiva se demuestra—una base de pago sobradamente sólida i segura.

Llamará sin duda la atencion del Soberano Congreso el monto crecido que alcanzan los gastos *fuera de presupuesto*. La administracion actual tiene el propósito firme de suprimirlos o limitarlos considerablemente.

Ademas, a este respecto hai que advertir que bajo ese rubro de contabilidad se han consignado los valores de la partida *Depósitos*, que son egresos que se realizan con cargo a los valores del mismo nombre, cuyo pago ha quedado pendiente en cada año anterior; de suerte que lo realmente invertido bajo el concepto de escepcion que la lei contempla, es algo ménos de lo queda establecido, que, por cierto, siempre resulta bastánte exajerado.

Examinadas las cuentas de inversion i demas documentos municipales que a ellas se refieren, resulta que solo en el 94 i 95 los gastos fuera de presupuesto han obtenido aprobacion municipal posterior. Los siguientes no han sido aprobados o han sido rechazados de modo espreso.

En síntesis: la hacienda municipal de Valparaiso tiene recursos suficientes para sus servicios ordinarios, quedándole un sobrante anual de doscientos diezinueve mil novecientos treinta i cinco pesos noventa i tres centavos, que sin daño alguno de los servicios públicos puede aplicar a la cancelacion de deudas en mala hora contraidas.

Como esta cancelacion se haria con el empréstito que se solicita, la cuestion será, entónces, ver si ese sobrante alcanza al servicio de dicho empréstito. Es lo que demuestra el resúmen siguiente:

Entradas.......		$ 1.390,969 32
Salidas de presupuesto....	$ 1.018,289 91	
Aumento por reorganizacion de servicios.........	101,828 99	
Imprevistos....	50,914 49	1.171,033 36
Saldo para servicio de la deuda.......		$ 219,935 93

El alcalde señor Edwards calculaba el servicio del empréstito para su cancelacion en catorce años i medio en ciento noventa i cinco mil pesos, de suerte que seria cubierto con el anotado saldo sin sacrificio alguno.

Finalmente, será de advertir que las entradas actuales i futuras han de ser superiores al término medio de los cinco años contemplados, ya por el progreso natural de la ciudad, ya por una mejor percepcion de las rentas.

III

ADMINISTRACION LOCAL

El honorable Ministro del Interior don Cárlos Walker Matínez, en la Memoria administrativa de 1898 pasada al Congreso Nacional, dedica un interesante capítulo a las municipalidades.

Establece el señor Ministro que el réjimen de autonomía no ha dado los frutos que de él se esperaban; que muchas municipalidades no han sabido invertir sus rentas, que se hallan en bancarrota, que han sido objeto de embargos judiciales trabados sobre sus entradas i aun sobre los muebles de sus oficinas: observaciones que, si no se han dirijido a la municipalidad de Valparaiso, le vienen casi por entero.

Mas, el señor Ministro, al apreciar el funcionamiento municipal, olvidó o no tuvo presente un complemento sencillísimo de sus en jeneral justas observaciones, i es, a saber, que los intendentes i gobernadores son presidentes legales de las municipalidades, que tienen voz en sus deliberaciones i aun derecho de VETO para ciertos acuerdos.

Intendentes i gobernadores en las respectivas localidades tienen influencia real en los actos ediles, que sin afectar la autonomía de los municipios, les permite impedir por lo ménos defraudaciones considerables i correjir abusos graves.

En la jeneralidad de los casos, al lado del presidente legal de la Municipalidad está la mayoría de los miembros de ésta que siguen sus inspiraciones, i es seguro que siempre habrá a lo ménos una minoría, prestijiada con el apoyo del representante del Gobierno, que no careceria de medios para ejercer, queriéndolo, una fiscalizacion eficaz i saludable, que impediria dilapidaciones i gastos inconsultos.

Los excesos de gastos, la bancarrota i los embargos provienen necesariamente de ineptitud o de delito. Ambas cosas se relacionan i probablemente se mezclan en el pretendido desastre de la autonomía municipal.

Ahora bien, ¿no hai en el asiento de cada Municipalidad un representante del Ministerio Público? ¿Cuál ha sido su accion?

La lei municipal establece responsabilidades. Cuál se ha hecho efectiva? Señala tambien sanciones penales para los inescrupulosos jerentes de los negocios públicos, ¿dónde se han aplicado?

Tengo la honrada confianza de que en la bancarrota municipal de Valparaiso no figura como factor de consideracion el delito. Estoi cierto que ha obrado en ella la impremeditacion i un ciego espíritu de adelantos ostensibles, junto con exijencias funestas de los intereses partidaristas. Cada alcalde, desde 1891, ha querido ligar su nombre a una obra pública monumental, i los trabajos, sobre todo en vísperas de elecciones, se han emprendido en grande escala.

¿Qué parte ha tenido en todo esto la autonomía municipal? ¿Qué parte corresponde a la accion de los representantes del Gobierno? ¿Cuál a la pasividad judicial? Es éste un análisis que seria necesario hacer siquiera someramente.

Entre muchos, hai un caso en Valparaiso bastante sujestivo.

El señor alcalde don José Tomas Ramos i Ramos contrató, a virtud de acuerdo municipal, un empréstito en cuenta corriente con el Banco de Chile hasta por la suma de doscientos mil pesos.

Agotada esta suma, jiró en descubierto, sin autorizacion municipal, ni acuerdo de asambleas, por trescientos mil pesos mas, haciendo así un nuevo empréstito sin ninguna formalidad legal, salvo las referentes a un contrato entre particulares.

El empréstito era nulo; la inversion que se le dió, ilegal, pues no estaba autorizada del modo que la lei establece.

¿I qué sancion tuvo todo esto? Ninguna.

Un distinguido abogado, a cargo de la defensa municipal, intentó, no desconocer el crédito, sino restablecerlo sobre bases de legalidad, poniendo a salvo, junto con los intereses del Banco acreedor, los intereses municipales i mantener el imperio de las disposiciones consulta-

das como contrapeso i garantía de buen manejo de los dineros públicos confiados a las municipalidades.

Pues bien, ese levantado i cívico propósito no pudo ser cumplido: la deuda se hizo ejecutiva sin mas trámite i en forma terriblemente gravosa para el erario municipal. Baste decir que a los intereses i costas se ha añadido la circunstancia de que miéntras la deuda se mantenia en cuenta separada con sus crecidos intereses, los cobros diarios, hechos por el Banco, de las entradas embargadas, se aplicaban a una cuenta distinta, como depósito hecho por la Municipalidad en cuenta corriente, con el bajo interes que se acostumbra abonar al público: irregularidad que ha logrado remediar el nuevo abogado municipal señor don Benicio Alamos González.

Todo esto manifiesta una mala administracion que debe llevar a la bancarrota; pero no aparece que sea obra de la autonomía municipal sino de la falta de cumplimiento de las salvadoras disposiciones legales que, observadas, sujetarian al municipio autónomo dentro de un carril de correccion i órden.

Si la accion popular acordada contra las inversiones ilegales hubiera encontrado garantías de efectividad, no habria dejado de ejercerse; si el Ministerio público hubiera cumplido su deber; si el representante del Gobierno, Presidente de la Municipalidad, hubiera ejercido parte de la limitada accion que la lei le acuerda; si hubiese obrado con su sola influencia de vecino distinguido, animado de espíritu cívico, es indudable que los intereses municipales no habrian sufrido tan considerable lesion.

La observacion precisa que surje de un sereno i cabal estudio del funcionamiento municipal es que la autonomía ha causado mal gobierno solo en cuanto se ha convertido en arbitrariedad irresponsable, es decir, en cuanto se han relajado i hecho ineficaces los contrapesos i limitaciones que mui sábiamente se fijaron como marco de esa misma autonomía.

El remedio entónces estaria en afianzar esas disposiciones, ya que es su violacion lo que produce el mal que se lamenta.

Una lei que estableciera real i efectiva responsabilidad civil i criminal perseguida por accion popular o por el ministerio público a causa de los decretos o acuerdos lesivos de los intereses municipales, salvaria para siempre la autonomía comunal i la enrielaria por camino de perfeccionamiento administrativo i de real progreso público.

Si ademas se acuerda voto—decisivo en caso de empate—a los presidentes de las municipalidades en la discusion de los presupuestos i gastos que se quisiera acordar posteriormente, estendiendo tambien a ellos la responsabilidad por los gastos ilegales a que concurrieren; si se establecen reglas inviolables para impedir los gastos fuera de presupuesto, limitándolos de modo cierto a las verdaderas necesidades públicas, se habrá asegurado un ejercicio económico perfectamente regular, que no permitiria las tristes bancarrotas de hoi.

No corresponde al alcalde de Valparaiso formular el proyecto de lei que consultara tales medidas; pero séale permitido insinuarlas como manifestacion exacta del espíritu que anima a la administracion que sirve i representa.

IV

LAS INUNDACIONES

No caben en un documento como el presente estudios prolijos ni disquisiciones científicas.

Me limitaré, pues, a consignar aquellos puntos sobre los cuales no hai controversia i que, a mi juicio, son suficientes para formarse cabal idea de las causas que, desde años atras, tienen fatalmente condenado a este puerto a inundaciones anuales.

La topografía de la ciudad i sus alrededores hace que un espacio plano relativamente pequeño reciba las aguas que caen sobre una estensísima hoya hidrográfica que se desarrolla como abanico al rededor de aquella parte plana.

La constitucion jeolójica de la parte alta es, por otra parte, de naturaleza propia a que las aguas produzcan grandes arrastres de material que encuentran suelto o que ellas mismas disgregan con facilidad.

Ha sido, pues, desacertado, i será siempre una base falsísima calcular por comparacion superficial el volúmen de los mayores aluviones i determinar así la capacidad de los canales colectores i de desagüe, pues en esos aluviones el agua es apénas un factor secundario al lado de las arenas, piedras i otros arrastres que llevan consigo.

La obstruccion de los cauces, producida por la detencion en ellos de materiales sólidos acarreados por las aguas, es así el primer fenómeno de las inundaciones.

En seguida esa obstruccion se completa por embancamiento debido a los sedimentos que se forman en los remansos o represas causados por las piedras, palos i ramas de árboles, sujetos en los cauces i tranques.

A estas causas naturales de inundacion se ha venido, desde la construccion de las grandes obras de la playa, a añadir una causa artificial, el malecon, que rodeando la bahía, constituye así un tranque, roto a veces por las aguas del mar, pero insalvable para las aguas que bajan de los cerros i quebradas. El malecon tiene un nivel superior de un metro sobre el término medio de la ciudad i de dos metros sobre el de algunas calles i plazas.

Hai así una dificultad material, una imposi bilidad absoluta de que las aguas lluvias se vacien en el mar. La ciudad, en el mejor de los casos, sin embancamiento ni irrupcion de los cauces, está condenada a convertirse cada invierno en una laguna, porque las aguas lluvias son detenidas por el malecon i calles adyacentes, que se hallan, como queda dicho, a un nivel de un metro sobre el término medio de la ciudad.

Cuando se emprendió esa obra, que produjo al Estado solo en terrenos quitados al mar un valor de mas de diez millones de pesos, se olvidó levantar el nivel de los cauces, i la desembocadura de éstos quedó en el sitio que ántes ocupaba, es decir, mas abajo que las altas mareas.

De esta suerte, en los dias de temporal, las olas remontan los cauces en estension, en muchas partes, de cuatro i de cinco cuadras, e impiden la salida de las aguas lluvias, produciendo desde luego un embancamiento jeneral de los cauces.

Agréguese aun que muchos de éstos tienen desniveles inapreciables, desde uno por ciento hasta uno por mil, i se verá que es imposible puedan las aguas correr con la conveniente velocidad i arrastar la misma cantidad de materias en suspension que traen desde sus puntos de arranque a la bajada de los cerros, embocadura inicial de los cauces.

Los embancamientos, pues, tienen múltiples causas, de suerte que, sin removerlas todas, es imposible sustraerse a ellos.

Las inundaciones de la ciudad resultan así producidas, tanto por la retencion de las aguas lluvias que caen sobre su superficie cuanto por el desbordamiento de los cauces que conducen i reunen las aguas de las quebradas i colinas de una estensísima hoya hidrográfica.

La Gran Avenida del Brasil contribuye a su vez a hacer de la ciudad, que se desarrolla a su frente, un inmenso pozo de agua, pues su nivel levantado correlativamente al del malecon, es mucho mas alto que el de las calles que deja comprendidas entre ella misma i los cerros. Sobre la plaza de la Victoria, por ejemplo, se halla a una altura de mas de un metro.

Espuestas así, brevemente, las causas naturales i artificiales que producen las inundaciones en esta ciudad, puede aun hacerse una observacion importante sobre el valer relativo de unas i otras. Esta observacion surje del hecho siguiente: quince años atras, ántes de la construccion del malecon, las inundaciones eran casi desconocidas en Valparaiso i no alcanzaban jamás a los proporciones enormes que, despues de esta obra, han tenido año por año i cada vez mas desastrosas.

En resúmen: los arrastres de materiales desde los cerros; la poca capacidad; construccion tortuosa e insuficiente desnivel de los cauces; la desembocadura de éstos bajo el mar, i la situacion de la ciudad bajo la altura del malecon son las causas principales de las inundaciones que venimos sufriendo anualmente en esta ciudad.

El remedio de éstas se hallará entónces en los siguientes órdenes de arbitrios:

1.° Evitar en lo posible los arrastres de las aguas (plantaciones en los cerros i limitaciones en las obras que producen materiales sueltos).

2.° Cauces suficientes, de curso regular i con desnivel bastante.

3.° Levantamiento del nivel jeneral de la poblacion.

Lo último será obra del tiempo, que en lo posible deberá apresurarse por la accion municipal, en las calles i plazas, i por los particulares en sus construccion.

I en cuanto a las medidas del primero i segundo órden, aunque de largo aliento, son fáciles de adoptar desde luego; i a arbitrar fondos para llevar a cabo las obras necesarias tiende el proyecto de impuesto sobre el tabaco i alcoholes, que la Ilustre Municipalidad ha tenido a bien acordar i cuyo despacho solicito del Soberano Congreso.

V

EL SEÑOR INTENDENTE

Del contexto del presente Memorial surje la verdad de que la accion del señor Intendente en la administracion local de Valparaiso ha sido nula, nula para el bien, en cuanto al servicio público se relaciona.

Analizar esa accion activísima en todo cuanto ha llevado el sello de política avasalladora i audaz, seria remover la historia de las desagradables contiendas locales, en que grupos antagónicos en el seno del Municipio han dado el espectáculo de riña perpetua i de ineficacia absoluta del funcionamiento municipal: historia inoportuna hoi que una atmósfera de buen sentido i de cordialidad domina en el recinto municipal.

Baste decir que la intromision del factor político en la constitucion municipal, la acentuacion en el seno de la edilidad de las corrientes de opinion pública en sentido coalicionista o liberal, se debe en su oríjen i en los detalles de su violento curso al señor Intendente de la provincia.

Bajo auspicios suyos se constituyó una alianza i se firmó un pacto por el cual ocho municipales se organizaron en mayoría, anulando la existencia legal de los otros siete.

Quedó así establecido un novísimo sistema municipal espedito i ejecutivo; pero profundamente perturbador de las funciones edilicias i

propio a abrir paso a toda las incorrecciones i abusos.

Merced a este sistema la Municipalidad de Valparaiso quedaba organizada en forma que jamas presentaron los altos cuerpos políticos del pais, pues si en éstos hai una mayoría i una minoría, la distincion entre ámbas no llega al estremo de que todas la cuestiones sujetas a su resolucion lleven el sello de compromisos preestablecidos que inutilizan toda deliberacion, que suprimen una fiscalizacion saludable i que han de producir un estado de violencia i de lucha altamente perjudiciales a las instituciones i al buen servicio público.

Sellado en la Intendencia el pacto que unia i disciplinaba a ocho municipales contra siete, sobrevino una sentencia judicial de esclusion para uno de los miembros del rejimiento de mayoría—i digo rejimiento por el carácter militar que se le habia sabido dar, quedando así la contienda—porque ésa era la vida municipal—entre dos fracciones iguales.

De la sentencia de esclusion procedia la declaracion de vacancia para una eleccion parcial i suplementaria, eleccion que se quiso evitar.

Hallóse cómodo incluir a uno de los candidatos que en las elecciones jenerales habia disputado el triunfo al municipal escluido por los Tribunales de Justicia, i esa inclusion se llevó a cabo, habiendo tomado el señor Intendente todas las medidas para que el acto se consumase.

Desde luego se abstuvo de asistir, como era su deber, a presidir la sesion i en seguida impartió órdenes a la policía de seguridad, que puso a la disposicion del alcalde, para que éste hiciera efectivas las prisiones que tuviera a bien ordenar.

De este modo, con la concurrencia de un particular, quedó a firme la disciplinada mayoría organizada bajo los auspicios del señor Intendente, i esa asamblea de siete municipales i un vecino sustituyó por cerca de un año a la Municipalidad de Valparaiso, hasta que la Excma. Corte Suprema declaró nula la inclusion i nulo todo lo obrado en ese largo funcionamiento.

Cuando, por fin, vino la eleccion, la actitud del señor Intendente, si bien no revistió el carácter de intervencion audaz i atropellada—que eso no lo permiten los progresos políticos alcanzados por el pais—tampoco tuvo la imparcialidad que le correspondia i que era de desear.

El triunfo alcanzado por la fraccion de minoría hizo que no se establecieran en esa oportunidad los actos reveladores de la suma de vanos esfuerzos gastados por los elementos dependientes de la Intendencia para impedir ese triunfo, pero si se reabriera discusion a este respecto, podria comprobarse con amplísima prueba que la conducta del señor Intendente, mirada entónces con la benevolencia del éxito, dejó mucho que desear.

La eleccion cambió el órden de cosas existente en la Municipalidad.

La minoría pasó a ser mayoría, i ésta no tuvo ya la alta cooperacion del señor Intendente de la provincia, sino su hostilidad abierta, lo que mucho tiempo ha mantenido la discordia en el seno del Cabildo, habituado ya al sistema debido a la iniciativa del señor Intendente.

Por mucho tiempo los esfuerzos de éste se han encaminado a destruir la situacion.

Si esta situacion es mala, nada ha hecho por mejorarla, señalando sus defectos, empleando, para correjir sus abusos, los medios que la lei le señala.

Su inasistencia a las sesiones municipales, que empezó el dia que quiso dar lugar a la consumacion de aquel acto por el cual la Municipalidad funcionó ilegalmente cerca de un año, se continuó con pretesto de carácter agrio i violento de las discusiones edilicias—carácter debido a la situacion tirante que el mismo señor Intendente habia contribuido a formar.

En camino todavía de romper la mayoría municipal, procuró anular la accion del alcalde, constituyendo una junta de vecinos para la atencion de los deberes que la lei confía a las municipalidades, disimulando mui mal este propósito so capa de celo por el bien local.

El señor Intendente escusa esta obra con la concurrencia a ella del alcalde, olvidando que esa concurrencia ha significado solo leal espíritu de cordialidad, prueba sincera de que no anima a la administracion municipal un espíritu esclusivista e intransijente.

Por esto la Alcaldía ha puesto término a las funciones de dicha junta i asumido de lleno sus deberes, cuando ya no cupo duda del móvil a que habia obedecido su formacion i de la inutilidad completa de sus tareas en favor de la ciudad a pesar de contar con recursos fiscales i todo jénero de ausilio oficial. Es de advertir, por otra parte, que a la vez que la Alcaldía notificaba su actitud, la junta espontáneamente—aunque no tranquilamente—declinaba sus estériles funciones.

Hoi se produce en el seno de la Municipalidad un visible acercamiento de las fracciones que la dividian. El sentido de los deberes de cada cual i un levantado espíritu cívico, por sí solos, han puesto término a luchas enojosas i debates ineficaces para el bien local.

Pues bien, este hecho se habria producido mucho ántes si no se hubiera mantenido vivo el espíritu de lucha entre mayoría i minoría; si no hubiera estado siempre en acecho la estraña

preocupacion del señor Intendente de volver a la situacion anterior, que reflejaba su política. Por lo demas, el telegrama que tuve el honor de dirijir al señor Ministro del Interior, i que reproduzco en seguida, manifiesta el papel desempeñado por el señor Intendente en las difíciles circunstancias creadas a la ciudad por las últimas inundaciones.

Pero mas que esa esposicion mia revelan la actitud del señor Intendente sus propias comunicaciones, en que no se ve otra cosa que el afan de presentar como nula i culpable la accion de esta Alcaldía.

Hé aquí el telegrama a que he hecho referencia i cuyas afirmaciones no podrán de buena fe negarse ni atenuarse:

«Valparaiso, 16 de agosto de 1899.—Señor Ministro del Interior.—Santiago: El telegrama de ayer del señor Intendente de esta provincia es la última manifestacion de una hostilidad que ya no se disimula contra la administracion municipal. Protesto formalmente de la actitud del representante del Gobierno, i a sus afirmaciones opongo las siguientes:

Despues de las primeras fuertes lluvias, que pasaron sin causar daño, por estar, merced a trabajos municipales, espeditos los cauces, quedaron éstos embancados.

No hubo tiempo, ni la Alcaldía tuvo elementos suficientes para una nueva i rápida limpia de ellos. El señor Intendente, como presidente de la Junta de Beneficencia, i el círculo de sus relaciones i afinidades políticas, todos a una, se esforzaban por quitar recursos a la Municipalidad por medio de embargos de entradas, siendo varios de ellos por subvenciones insolutas a la Beneficencia, i todos, absolutamente todos, por gastos i deudas que corresponden a la administracion municipal anterior.

No obstante la falta de recursos, hízose bastante por evitar daños a la ciudad, i así obtúvose que fuesen poco graves los perjuicios de los penúltimos i copiosos aguaceros.

En presencia de éstos la Alcaldía convocó a reunion municipal para arbitrar recursos i adoptar medidas exijidas por la situacion. Con propósito que ahora se manifiesta sin embozo, el señor Intendente convocó a algunos vecinos i municipales a la misma hora.

En esa reunion constituyóse la junta de vecinos que, aparte de estudios, proyectos i miras para el futuro, no ha hecho en obsequio de las necesidades actuales otra cosa que contratar la limpieza superficial de la ciudad, en forma que hoi es necesario establecer.

Pidiéronse propuestas; pero rechazóse una de contratista radicado, responsable con doscientos o trescientos mil pesos i acreditado por serie de contratos anteriores, que ofrecia hacer por cierta suma en diez dias la limpieza completa de la ciudad i se aceptó otra con doble plazo, menores garantías i mayor suma, siendo necesario rebajarla *a posteriori* para igualar al valor de la propuesta rechazada, disminuyendo a la vez el trabajo, para lo cual se eliminó una seccion de la ciudad.

Todavía mas: la propuesta rechazada era por diez dias fatales. La que se aceptó fué por veintiun dias con prórroga por lluvias que sobreviniesen.

Así al llegar las actuales lluvias, la ciudad no estaba aun saneada, ni siquiera en parte apreciable.

A la vez que el señor Intendente contrató de tal modo la limpia superficial, la Alcaldía contrató por su parte la estraccion de arenas de los cauces, único trabajo serio i conducente a la defensa de la ciudad que se llevó a cabo sin ningun ausilio fiscal.

Solo, pues, merced a trabajos municipales, concluidos sin dinero, las lluvias de ahora no han causado daños inmensos.

La seccion graciosamente disminuida al contratista fué limpiada por policía urbana, cuya existencia desconoce el señor Intendente. La misma policía ha sido ocupada por la comision de vecinos en varias partes i puesta al servicio del contratista del señor Intendente con solo la condicion de abonar dos pesos por carreton municipal que ocupara, condicion no satisfecha i que el señor Intendente no ha querido hacer efectiva.

Los perjuicios sufridos hoi por la Intendencia i casa de S. E., habian sido previstos i denunciados hace veinte dias espresamente por la Alcaldía como consecuencia precisa de trabajos desatentados hechos por un miembro de la junta de vecinos, quien con tales obras impidió la estraccion de arenas del cauce, ordenada por la Alcaldía en toda la ciudad.

Roto el cauce, se inundó el patio de la Intendencia, sufriendo perjuicio las oficinas respectivas.

El desagüe era fácil i se hizo por la puerta principal de la Intendencia.

Mas, como otro patio interior resultase inundado, para desaguarlo, sin consideracion alguna se rompieron puertas i abrieron murallas para arrojar la inundacion a las oficinas de la Alcaldía i de la Municipalidad, que habian quedado inmunes.

Resulta que la autoridad municipal es hostilizada hasta materialmente en la forma espuesta.

La policía urbana se halla impaga efectivamente; pero es lo cierto que teniendo la Intendencia todos los fondos—ignoro su monto—concedidos por el Gobierno, ha logrado solo invertirlos sin provecho alguno en absoluto; miéntras el solo trabajo efectuado i aprovecha-

do, la limpia de los cauces, fué obra municipal.

El presente telegrama lo trascribo a los señores Presidentes de las Cámaras i lo ampliaré en memorial escrito al Soberano Congreso, estableciendo la violacion consumada de la Constitucion i leyes de la República i el desconocimiento de la autoridad municipal.

Haréme cargo del nuevo factor introducido en el juego de los poderes públicos del pais: la confianza del Gobierno, por falta de la cual V. S. no ha entregado los fondos acordados por el Congreso a la autoridad llamada a invertirlos.

Personalmente, no me puede dar ni quitar la confianza de los ajentes gubernativos. Una vida limpia i posicion labrada en el trabajo i honradez están sobre pequeños actos de interes político; pero es inaceptable que se anule el poder autónomo de los municipios por no ser los que lo ejercen gratos a los ajentes locales del Ejecutivo. Tanto valdria constituir por actos de autoridad, tribunales especiales de justicia, con desconocimiento del poder judicial.

En resúmen, señor Ministro, la actitud del señor Intendente ha llegado a su período agudo de hostilidad a la administracion municipal i adoptado formas que han hecho necesaria la actual protesta i reclamos que la seguirán.

Por otra parte, el señor Intendente envia a US. informaciones contrarias a la verdad, que quedan rectificadas en la presente comunicacion.

Dios guarde a US.—*Guillermo 2.° Münnich F.*—Al señor Ministro del Interior.

VI

PROYECTOS CUYO DESPACHO SE SOLICITA

I.—Subsidios

La necesidad de un ausilio estraordinario es evidente.

La ciudad está en condiciones deplorables que reclaman inmediato remedio. El alcalde ha tomado de su cargo, como es su deber, la limpieza de las calles i plazas, i concluida ésta habrá de proceder al saneamiento de los cauces, hoi cegados completamente.

La Ilustre Municipalidad ha acordado solicitar dicho ausilio, fijándolo solo en *cincuenta mil pesos*, en atencion a que el Gobierno ha invertido ya una fuerte suma, aunque desgraciadamente sin beneficio apreciable.

II.—Empréstito

Reproduzco en seguida el oficio pasado al Supremo Gobierno por el conducto respectivo solicitando la aprobacion del proyecto que contiene, vijente como acuerdo municipal.

Es como sigue:

«Alcaldía municipal, Valparaiso, 19 noviembre de 1898.—Señor Intendente: La Corporacion que tengo el honor de representar, determinó, en reunion de 8 del corriente, elevar a los Poderes Lejislativos de la República la solicitud que consta del siguiente acuerdo:

«Art. 1.° La Ilustre Municipalidad acuerda solicitar del Soberano Congreso una lei que la faculte para levantar un empréstito por la suma i en las condiciones que se espresan en seguida:

Art. 2.° Autorízase a la Municipalidad de Valparaiso, por el término de un año, para levantar un empréstito hasta por la cantidad de dos millones de pesos, en bonos cuyo interes no podrá exceder del ocho por ciento anual, i con una amortizacion acumulativa, tambien anual, de cuatro por ciento.

Art. 3.° Las cédulas que se emitan serán al portador i de los tipos de cien, quinientos i mil pesos.

Los intereses i amortizaciones se pagarán semestralmente el 28 de febrero i 31 de agosto de cada año.

La Municipalidad se reserva el derecho de hacer amortizaciones estraordinarias cuando así le convenga.

Art. 4.° El Supremo Gobierno garantiza el servicio de este empréstito i pagará en las fechas designadas en el artículo anterior los intereses i amortizaciones correspondientes.

Art. 5.° La Municipalidad, para garantizar a su vez al Supremo Gobierno por las cantidades que desembolse para hacer este servicio, acuerda cederle la contribucion de patentes por todo el tiempo que sea necesario hasta la completa estincion de la deuda.

Como el producido semestral de esta contribucion es superior a la cantidad necesaria para servir el empréstito, el saldo se entregará semestralmente a la Municipalidad para atender a sus demas servicios.

Art. 6.° La formacion de la matrícula para el cobro de la contribucion de patentes, se hará por la Municipalidad en la forma prescrita por la lei i se entregará al tesorero fiscal.

Art. 7.° Los contribuyentes deberán solicitar en dicha Tesorería un boletin de ingreso por la cantidad que les corresponda pagar i con dicho boletin retirarán de la Tesorería municipal la patente respectiva.

Los que no hubieren satisfecho esta contribucion en las fechas designadas por la lei de 22 de diciembre de 1891, se considerarán como morosos i la Municipalidad procederá en su contra de conformidad a lo dispuesto en la lei de 22 de diciembre de 1866 i reglamentos vijentes sobre la materia.

Art. 8.° Los acreedores de la Municipalidad deberán convenir en recibir, en pago de sus respectivos créditos, los bonos que se emitan avaluados a un tipo por lo ménos igual al que se coticen en plaza los del Banco Hipotecario de Chile de la serie del ocho por ciento.

Art. 9.° Los bonos deberán ser firmados por el primer alcalde, el tesorero i el secretario municipal, debiendo llevar los sellos de la Alcaldía i de la Municipalidad i rejistrados en la Casa de Moneda, conforme a la lei.

Art. 10. Este empréstito no podrá invertirse en otra cosa que en el pago de las deudas municipales contraidas hasta la fecha, con inclusion de las subvenciones insolutas.

La Municipalidad de Valparaiso se ve obligada a solicitar el despacho de una lei especial, porque la lei de orgánica no le da facultades en este caso para la contratacion de empréstito.

Por otra parte, se necesita de una lei, por cuanto va a ser el Fisco quien va a servir el empréstito i va al propio tiempo a cobrar el impuesto municipal de patentes para garantirse de ese desembolso.

Con efecto, la Municipalidad solo podria contratarlo para obras locales estraordinarias de seguridad, salubridad, aseo, viabilidad, instruccion i beneficencia; i ahora se trata del pago de deudas municipales contraidas ántes.

Es verdad que en su oríjen las actuales deudas pudieron ser objeto de empréstito conforme a la lei; mas no ahora, segun los términos de las disposiciones orgánicas.

No queda, pues, a la Municipalidad otro arbitrio, para regularizar una situacion insostenible, que la solicitud presente, cuya justicia i necesidad es fácil de demostrar con un lijero estudio de los antecedentes i de las actuales circunstancias.

Se pide autorizacion para levantar un empréstito hasta por la cantidad de dos millones de pesos. Pero ello no significa que se pretenda hacer uso de esta autorizacion máxima, sino de la necesaria, conforme al artículo 10 del acuerdo, para el pago de las deudas contraidas que alcanzan en total a la suma de un millon cuatrocientos setenta i cuatro mil doscientos noventa i dos pesos sesenta i tres centavos.

Sigue relacion nominal de acreedores, que por haberse modificado en sus nombres i en el monto de sus créditos, carece de importancia actual, estando fijado en otra parte el monto total de la deuda existente.

Debe advertirse que los acreedores presentes no son los acreedores orijinarios, sino los que en el momento actual representan el déficit de la Tesorería Municipal, cuya naturaleza i oríjen se espresará mas adelante.

Si el curso de los valores mobiliarios no se altera de una manera sensible, bastaria un empréstito de un millon seiscientos veinticinco mil pesos para atender al pago de esas deudas. Avaluados los bonos del empréstito cuya autorizacion se solicita a un tipo igual al que se cotizan en plaza los del Banco Hipotecario de Chile del ocho por ciento, que es hoi el noventa i dos por ciento aproximadamente, con la referida cifra de un millon seiscientos veinticinco mil pesos podrian satisfacerse todos los créditos existentes en contra de la Municipalidad.

Se propone para el pago del empréstito una amortizacion acumulativa del cuatro por ciento anual, lo que permitirá llegar a su estincion en el plazo relativamente corto de catorce años i seis meses.

El monto total del empréstito es mui aproximadamente igual a las rentas municipales de un año. Entra, pues, holgadamente en los límites que señala la lei de 22 de diciembre de 1891, que son las entradas municipales de los últimos tres años.

Como se ha visto, la amortizacion se verificará en plazo mucho menor que el máximo de veinte años de que habla dicha lei.

No variando la cotizacion de los valores mobiliarios de aquí a su contratacion, el servicio del empréstito impondrá al Municipio un desembolso anual de ciento noventa i cinco mil pesos.

La Municipalidad que, conforme con el artículo 5.° de su acuerdo, cede al Fisco la contribucion de patentes, ha percibido hasta ahora por este ramo de entradas:

En 1894....................	$	417,235 98
En 1895 (Se cobró un solo semestre)..................		194.164 33
En 1896....................		343,438 92
En 1897....................		315,275 85
Lo que da un total de........	$	1.271,115 08

Avaluando en trescientos quince mil pesos mas o ménos, por término medio, el producto de la contribucion de patentes, el Fisco podria con él hacer el servicio de intereses i amortizacion del empréstito, devolviendo conforme al artículo 5.° ya citado, a la Municipalidad la cantidad anual de ciento veinte mil pesos.

Conviene recordar el hecho de que el Fisco es deudor de la Municipalidad de Valparaiso por las siguientes cantidades:

Valor de cauces i adoquinados en los nuevos terrenos fiscales......................	$	134,291 04
Valor de terrenos espropiados en Playa Ancha para el fuerte Yerbas-Buenas.........		84,000

El pago de esta deuda permitirá a la Municipalidad rebajar el monto de las suyas en doscientos diezioclio mil doscientos noventa i un pesos cuatro centavos.

Como a su vez la Municipalidad es deudora del Fisco por la cantidad de ciento veintinueve mil noventa i ocho pesos ochenta i cinco centavos, ya mencionada en la lista anterior, podria hacerse, si el Gobierno lo considera justo, una compensacion de créditos i el pago del saldo por el Fisco, lo que permitiria a la Municipalidad satisfacer sus compromisos con una emision total de un millon cuatrocientos veinticinco mil pesos, aproximadamente.

La percepcion del impuesto municipal de patentes no impondria gravámen ni dificultades al Fisco, dada la forma propuesta en los artículos 6.° i 7.° del acuerdo de la Municipalidad a que se refiere esta presentacion.

El art. 8.° del acuerdo podrá llamar la atencion juzgándosele poco respetuoso del derecho de propiedad. Mas el Municipio cuenta ya con la aquiescencia de la mayor parte de sus acreedores i de todos los que lo son por sumas de importancia. Ellos aceptan el pago en la forma discurrida. Si algunos pequeños acreedores no se diesen por satisfechos, sencillo seria enajenar por cuenta de la Municipalidad la parte de bonos correspondiente a ellos i pagarles en moneda corriente.

Esplicada ya lo mas someramente posible la solicitud que tengo el honor de elevar a V. S. conviene relacionar los datos suficientes para dar una idea exacta de la situacion de la hacienda municipal.

Las entradas i gastos han sido los que se espresan a continuacion en los años que se mencionan:

Años	Entradas	Salidas
1894........	$ 1.375,630 49	$ 1.483,640 65
1895........	1.402,055 79	1.876,671 13
1896........	1.420,899 89	1.726,840 68
1897........	1.494,056 20	1.459,404 29
	$ 5.692,642 37	$ 6.546,556 75
Mayor salida..	853,914 38	
	$ 6.546,556 75	

Conviene agregar respecto del año actual algunos pormenores.

. . . .

(Sigue un cuadro de entradas i gastos efectivos hasta octubre i calculados en los meses restantes, que es inútil por tenerse ahora el dato exacto que se da en el capítulo «Hacienda municipal»).

Como ha podido verse, en el año anterior i el corriente, la suma de deudas no ha aumentado, o lo que es lo mismo, la Municipalidad ha podido cumplir con las obligaciones que la lei le encomienda i hacer el servicio de un déficit preexistente con sus propias entradas.

De estos datos debe deducirse que la Municipalidad con sus actuales recursos es impotente para el pago inmediato o en plazo breve del millon i medio de pesos que actualmente grava sus arcas.

I que, como el ejercicio de dos años lo demuestra, puede, sí, hacer el servicio del total de sus deudas con sus entradas ordinarias.

Sobre este último punto, que es de especial interes, habré de volver mas adelante.

Existe, pues, sobre las arcas municipales una carga exijible, imposible de satisfacer, que alcanza hoi a un millon cuatrocientos setenta i cuatro mil doscientos noventa i dos pesos sesenta i tres centavos.

Es un verdadero déficit del ejercicio de los años anteriores a 1897.

La autorizacion qua se solicita seria en verdad un empréstito para el pago de ese déficit.

Es, pues, oportuno para la apreciacion exacta de la situacion de la hacienda municipal, esplicar los oríjenes de dicho déficit.

Cuando la implantacion del nuevo réjimen municipal, el Estado se hizo cargo de la deuda de las antiguas corporaciones locales. No quedó comprendida en esta medida una deuda que por saldo de cuenta corriente adeudaba la Municipalidad al Banco Nacional de Chile i que ascendia el 6 de mayo de 1894 a doscientos setenta i siete mil trescientos cincuenta i un pesos treinta centavos.

Esta cantidad quedó a cargo de la corporacion local del nuevo réjimen, i sobre ella se han cargado intereses constantemente.

Se decidió la apertura de la Gran Avenida, siendo autorizadas las espropiaciones necesarias por lei especial de la República,—obra que importa una trasformacion de Valparaiso desde el punto de vista de la salubridad, de la viabilidad i del ornato.

Esto ocasionó gastos que deben reputarse estraordinarios, que aparecen en las siguientes cifras:

Espropiaciones

Don Heraclio Martínez	$ 230,239 97	
Don F. Pinto Izarra...........	17,434 50	
Don Rafael Albano...........	19,806	$ 267,480 47

Obras

Segun detalle Memoria 1895....	$ 184,445 58	
Id. id. id. 1896...	5,405 96	
Id. id. id. 1896...	3.110 96	
Id. id. id. 1897...	51,625 19	
Id. id. id. 1897...	11,661 16	
Puentes de Jaime i Delicias.....	15,000	$ 271,248 85
		$ 538,729 32

Los trabajos de la Avenida de San Juan de Dios, de índole semejante e igualmente provechosos, gravaron al Municipio con los siguientes gastos estraordinarios:

Espropiacion .... $ 145,909

Obras

Segun detalle Memoria 1896....	$ 66,025	
Id. id. id. 1896...	96,922 33	
Id. id. id. 1896...	30,079 97	
Id. id. id. 1897...	27,279 92	
Id. id. id. 1897...	25,600	
Id. id. id. 1897...	3,102	
Id. id. id. 1897...	20,826 52	$ 269,835 74
		$ 415,744 74

La construccion de los cauces destinados a limitar los perjuicios de las inundaciones invernales, han ocasionado gastos de la misma índole, que se manifiestan a continuacion:

Cauce	Pasaje número 4.......	$ 9,316
Id.	Coronel Urriola	7,316 40
Id.	Bellavista	35,940
Id.	San Francisco.........	1,800
Id.	Carampangue.........	7,795 78
Id.	Chacabuco i Palma	32,754
Id.	Pirámide.............	14,155 60
Id.	A. M. Edwards........	1,481 31
Id.	Pasaje número 3.......	411 50
	Total..........	$ 111,000 59

La importante obra fiscal del malecon de la bahía, elevando el nivel de los barrios cercanos al mar, hizo indispensables estraordinarios desembolsos en el levantamiento de calles en los barrios antiguos que no deben avaluarlo en ménos de unos cincuenta mil pesos.

Las cifras anteriormente apuntadas dan una suma total de gastos estraordinarios ascendentes a un millon trescientos noventa i dos mil ochocientos veinticinco pesos noventa i cinco centavos.

Esta suma—satisfaciendo el Fisco sus compromisos—es superior al déficit que hoi grava al Municipio, i cuyo verdadero oríjen allí se manifiesta con toda claridad.

La situacion actual de la Municipalidad no proviene de desequilibrios entre las entradas i gastos ordinarios, sino de haberse acometido importantes obras estrardinarias con las rentas ordinarias, que no podian ser suficientes.

He aquí el error orijinario que ha venido a producir la situacion actual.

Si, como se pudo i debió, se hubiera apelado al empréstito en la forma autorizada por la lei para las obras estraordinarias que tan considerable i favorablemente han modificado las condiciones de salubridad i viabilidad de Valparaiso, a que acabamos de referirnos, la situacion rentística del Municipio seria perfectamente normal.

Se trataba de obras de importe desproporcionado con las rentas municipales i respecto de ellas tenia natural aplicacion el artículo 59 de la lei orgánica; de obras que han de aprovechar muchas jeneraciones, i cuyo pago era justo distribuirlo entre los contribuyentes en cierta serie de años.

El despacho favorable de esta solicitud vendria en realidad a correjir el error a que se ha hecho referencia, entregando al empréstito el pago de obras estraordinarias que correspondian al empréstito.

Se ha demostrado ya que la Municipalidad es impotente para pagar desde luego el déficit cuyo oríjen se acaba de esplicar.

Es oportuno ahora hacer presente la situacion en que el Municipio se halla por la condicion exijible de los réditos que lo gravan.

Esta situacion puede calificarse de insostenible; es en alto grado deprimente para el puerto principal de la República i onerosísima para los mismos intereses municipales.

Las rentas están casi en su totalidad embargadas por los diferentes acreedores. El buen órden en los servicios se ve dificultado considerablemente. El pago de los sueldos i jornales se atrasa con frecuencia.

El servicio de las deudas es menester hacerlo casi siempre con intereses penales. Se grava tambien la Municipalidad con las costas judiciales de las acciones entabladas en contra de ella por falta de pago.

El crédito municipal se encuentra abatido hasta el punto de que en las propuestas públicas que se piden para llevar a efecto obras requeridas por los servicios locales, casi todos los que se ocupan en estos negocios se abstienen de concurrir, en razon de no contar con la seguridad de conseguir a tiempo sus remuneraciones, por lo cual el Municipio se ve compelido a pagar precios excesivos con la aceptacion de la única propuesta que jeneralmente se presenta.

La Corporacion tiene de hecho perdida su autonomía i, en las peores condiciones, trata de

mantener los servicios locales, para lo cual a menudo tiene que acudir a la benevolencia de sus acreedores.

Lo que actualmente el Municipio se ve obligado a pagar en intereses, intereses penales i en costas judiciales, daria sin exajeracion para el servicio del nuevo empréstito en sus intereses i en su amortizacion. En efecto, los intereses penales significan a menudo el doce por ciento; los intereses i amortizacion del empréstito juntos formarian ese doce por ciento.

Es importante tambien manifestar la seguridad completa que la Municipalidad tiene de atender todos los servicios que le encomienda la lei, como hasta aquí, en la nueva situacion que le crearia la entrega al Fisco de la mayor parte de la contribucion de patentes para el servicio del empréstito.

Es fácil comprender, aun sin examinar cifras, que tratándose en el caso actual de una operacion que en el fondo no es sino una conversion o unificacion de deudas—fuera de variar su condicion de exijibles en deudas a largo plazo—las mismas entradas que hasta ahora han suministrado fondos para servirlas dan recursos para el servicio del empréstito. Si, por una parte, en los presupuestos futuros van a recargarse las salidas con los intereses i amortizacion del empréstito que ascienden, calculando el máximum que no habrá para qué emplear, a doscientos cuarenta mil pesos (lo probable serán ciento noventa i cinco mil pesos, como se ha manifestado), por otra parte va a economizarse una cifra mas o ménos igual, que se imputa actualmente a las partidas 17 i 18 del presupuesto vijente.

Pondrá en claro la situacion futura de la hacienda municipal el siguiente cuadro que contiene las entradas i salidas, calculadas para 1899, con arreglo a las modificaciones que habrian de hacerse una vez despachada favorablemente la solicitud de la Municipalidad de Valparaiso:

ENTRADAS

Partida	1.ª	Arriendos......... $	50,620
"	2.ª	Mercados........	131,000
"	3.ª	Matadero..........	105,000
"	4.ª	Contribuciones.....	552,000
"	5.ª	Patentes...........	314,400
"	6.ª	Varios ramos.......	107,000
"	7.ª	Censos..	2,765
"	8.ª	Parques i jardines públicos..........	2,400
"	9.ª	Empresa de Agua Potable..........	90,000
"	10	Intereses..........	6,000
"	11	Tranvías municipales..............	4,600
		Total.......... $	1.365,785

GASTOS

Partida	1.ª	Secretaría municipal $	19,400
"	2.ª	Secretaría de la alcaldía............	30,020
"	3.ª	Tesorería municipal.	31,120
"	4.ª	Policía urbana.....	446,060
"	5.ª	Direccion de Obras Municipales.......	27,780
"	6.ª	Mercados..........	22,340
"	7.ª	Matadero..........	30,340
"	8.ª	Laboratorio Químico	25,100
"	9.ª	Teatro de la Victoria..............	7,340
"	10	Instruccion pública..	30,075
"	11	Beneficencia i salubridad...........	76,900
"	12	Alumbrado público.	185 000
"	13	Pensiones..........	1,270
"	14	Varios gastos......	125,270
"	15	*Empréstito municipal*...............	2,400
"	16	Imprevistos........	30,000
"	17	Saldos para suplementos...........	38,769
		Total........... $	1.365,785

Todo lo anteriormente espuesto pone en claro la conveniencia, la justicia, la necesidad de la solicitud de la corporacion que represento.

Espero que V. S., informándola favorablemente, se ha de servir elevar esta presentacion al Supremo Gobierno, para que se digne patrocinarla, incluyéndola entre los proyectos de lei que puedan tratarse en las actuales sesiones estraordinarias i recomendando su aprobacion al Soberano Congreso.

Dios guarde a V. S.—*Benjamin Edwards.*»

III.—Impuesto sobre alcoholes i tabacos

La Ilustre Municipalidad ha aprobado en jeneral un proyecto de acuerdo para solicitar del Soberano Congreso la implantacion de dicho impuesto, cuyo producido se destinará esclusivamente a obras de saneamiento i seguridad.

Despues de consultar productores i comerciantes, la forma que parece mas práctica i adaptable de dicho impuesto, es la que establece el siguiente proyecto:

«1.° Autorízase a la Municipalidad de Valparaiso para cobrar el impuesto sobre tabacos i bebidas alcohólicas que establece el artículo 34, inciso 3.° de la Lei de Municipalidades.

2.° El impuesto se cobrará por medio de estampillas que se espenderán en la Tesorería Municipal o Fiscal del departamento.

3.° El impuesto sobre espendio de tabacos se pagará en estampillas de la manera siguiente:

a) Cada atado o cajetilla hasta de veintidos cigarrillos fabricados en el pais pagará un centavo cuando sean importados;

b) Los cigarros puros, de fábricas nacionales, pagarán veinte centavos por cada ciento i los importados cuarenta centavos, siempre que no excedan de un largo de veinte centímetros;

c) El tabaco picado o cortado que se espenda en paquetes, tarros, cajas u otras envolturas, pagará a razon de cuarenta centavos el kilógramo, peso neto.

4.° El impuesto sobre el espendio de las bebidas alcohólicas se pagará en estampillas en la forma siguiente:

a) Cada botella de coñac, aguardiente, ron, mallorca, anisete, menta, ajenjo i demas licores de base alcohólica de mas de quince grados, pagará cinco centavos siendo fabricados en el pais i diez centavos si son importados, siempre qué el tamaño de cada botella no exceda de un litro. Pasado de este tamaño pagarán el doble de impuesto.

5.° Las estampillas respectivas se colocarán o pegarán de tal manera que sea preciso inutilizarlas al abrir las cajetillas o cajas de cigarros i al destapar las botellas de licor.

6.° El tabaco a granel i por mayor queda exento de impuesto, lo mismo que el alcohol que se espenda a granel o en pipas o en tarros.

7.° El producto de este impuesto se destinará esclusivamente para pagar los trabajos u obras de saneamiento que se acuerde llevar a cabo en Valparaiso i para el pago de las espropiaciones de terreno que sea necesario hacer con ese mismo objeto.

8.° Los infractores serán penados con multa de diez a cuarenta pesos por cada infraccion, sin perjuicio de la pérdida de la especie que vendan al público sin las correspondientes estampillas.»

IV.—Pago de las espropiaciones en bonos

Las espropiaciones debidas a la transformacion de la ciudad son una causa de desequilibrio en los presupuestos municipales. Para regularizar su pago, i a fin de que las de un año no puedan alterar la balanza de entradas i gastos, la Ilustre Municipalidad ha acordado un proyecto por el cual se destinará una suma fija anual a este servicio, i esa suma fija no es otra que la destinada a la amortizacion de los bonos especiales que se emitirán.

El proyecto es como sigue:

«Art. 1.° Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Valparaiso para emitir hasta la cantidad de un millon de pesos en bonos de los tipos de cien, doscientos, quinientos i mil pesos, que ganarán un interes del ocho por ciento i dos por ciento anual de amortizacion acumulativa.

Art. 2.° Estos bonos serán al portador, se destinarán única i esclusivamente para el pago de los terrenos espropiados i que se espropien en adelante para el ensanche de las calles i plazas conforme a la lei i serán emitidos a la par.

Art. 3.° La Ilustre Municipalidad destinará anualmente en su presupuesto la cantidad de cien mil pesos para el pago de los intereses i amortizacion de los bonos que emita, tomando esta suma de las entradas que produce la contribucion mobiliaria, la cual queda afectada para este esclusivo objeto hasta por la cantidad indicada.

Art. 4.° Los sorteos de estos bonos se verificarán cada semestre vencido i serán retirados de la circulacion i cancelados los bonos que resulten amortizados.

Art. 5.° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se podrán hacer amortizaciones estraordinarias cuando los fondos acumulados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.°, lo permitan o cuando lo acuerde la Ilustre Municipalidad.»

Al elevar al Soberano Congreso la esposicion i proyectos que preceden, asísteme la esperanza de que ha de tener benévola acojida, así como la Ilustre Municipalidad, cuyos acuerdos cumplo, cree, con conviccion arraigada, que éstos corresponden a leales e ineludibles exijencias del bien público no solamente local sino tambien nacional.

I en cuanto al capítulo referente al señor Intendente de la provincia en sus relaciones con la Municipalidad, asunto que no ha sido objeto de acuerdo municipal, dígnese V. E. considerarlo como pálida e incompleta esposicion que el infrascrito opone a las informaciones que dicho funcionario ha tenido a bien elevar al Supremo Gobierno.—*Guillermo 2.° Münnich F.*, primer alcalde en ejercicio.»

4.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de los señores Francisco de Paula Gourös i Felio Mas, en que piden liberacion de derechos de Aduana para la internacion de las cajas hechas para fósforos de cera i del papel estampado especial para dichas cajas.

Otra de doña Humilde Solar, v. del teniente don Gumecindo Fontecilla, en que pide aumento de pension de montepío.

Otra de varios preceptores de instruccion primaria de Valparaiso, en la que piden se despache el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado sobre aumento de sueldo a dicho gremio.

I la última del ex-capitan don Zenon Canales, en la que pide la devolucion de documentos de otra presentada anteriormente.

Posteriormente se dió cuenta tambien del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone varios suplementos a la partida 37 del presupuesto de Hacienda.

El ítem 2 consulta quince mil pesos para empleados supernumerarios i suplentes, i está excedido en mas de diezíocho mil pesos. El sueldo de los empleados ausiliares nombrados este año sube de veintidos mil pesos, i mas de veinte funcionaban desde años anteriores; de manera que es conveniente que los sueldos de estos funcionaríos figuren en las partidas de las oficinas en que prestan sus servicios. El suplemento pedido para este ítem es de tres mil pesos; pero será menester elevarlo a la cantidad invertida para que no se exceda el presupuesto.

Las Direcciones del Tesoro i Contabilidad, las tesorerías de Santiago i Valparaiso i algunas aduanas son las oficinas en que principalmente figuran desde años anteriores los empleados ausiliares cuyos sueldos se pagan con este ítem.

El ítem 3, «para impresiones i adquisicion de libros», consulta treinta mil pesos, i se pide un suplemento de una suma igual. Las publicaciones anuales ordinarias del Ministerio de Hacienda son: la lei de presupuestos, la cuenta de inversion, la estadística comercial, la memoria i el boletin del Ministerio i el proyecto de presupuestos. Se imprimen ademas, separadamente de la memoria ministerial, las de la Delegacion de Salitreras, de la Superintendencia de Aduanas i del Consejo de Defensa Fiscal. Estas obras importaron en 1898 la suma de cuarenta mil ciento treinta i un pesos cincuenta centavos, i en el presente año se pagaron trece mil novecientos veintiun pesos cincuenta centavos por saldo adeudado del año anterior.

Ha llamado la atencion de la Comision el precio que se paga por las impresiones, i cree que debe tambien llamarse a este punto la séria atencion del Gobierno.

La impresion de mil ejemplares de la Memoria de Hacienda, por ejemplo, que no alcanza a ochocientas pájinas, costó cinco mil ochocientos setenta i tres pesos cincuenta centavos, i se pagaron ademas dos mil doscientos treinta i seis pesos por impresion separada de cuatrocientos ejemplares de las memorias de la Delegacion de Salitreras, quinientos de la de la Superintendencia de Aduanas i setecientos de la del Consejo de Defensa Fiscal.

Los ítem que consultan fondos para adquisicion de muebles, arriendo de edificios i trasportes i fletes no ofrecen observacion. Los suplementos que se piden en pequeñas cantidades son exijidos por el servicio ordinario.

La Comision cree, sin embargo, que conviene consultar separadamente los gastos de arriendo de oficinas, que son permanentes i conocidos, i que debe llamarse la atencion del Gobierno a la conveniencia de reglamentar los gastos de trasportes de empleados.

En el ítem para gastos imprevistos se pide un suplemento de diez mil pesos. Este ítem consulta cincuenta mil pesos i está excedido en mas de nueve mil pesos.

La suma considerable a que se eleva este ítem proviene de que a él se imputan, ya gastos conocidos i previstos que han debido figurar separadamente, ya gastos que exceden los ítem a que propiamente corresponden, ya pagos de obligaciones de años anteriores.

En el curso del presente año i con cargo al ítem de imprevistos, se han pagado, por ejemplo, ocho mil quinientos diezisiete pesos ochenta i un centavos por devolucion de derechos indebidamente cubiertos; novecientos sesenta i dos pesos por telegramas; tres mil novecientos sesenta i cinco pesos por teléfonos; tres mil quinientos doce pesos por cuentas de gas, i dos mil treinta i siete pesos por gastos de escritorio. Anualmente se verifican gastos de ésta naturaleza, porque son imprescindibles, i deberian colocarse en el presupuesto ítem especiales para atender a ellos i a otros análogos.

Al mismo ítem de imprevistos se han cargado diversas cantidades por sueldo de empleados ausiliares, por arrumaje de carga, por remesa de caudales, por arriendo de oficinas i por otros servicios que tienen un ítem especial en el presupuesto.

Al mismo ítem se han imputado los pagos de sueldos atrasados i de otras obligaciones procedentes de años anteriores.

Finalmente al mismo ítem se han cargado los pagos, en virtud de sentencia judicial, que en el presente año suben de ocho mil pesos.

La Comision cree que en lo futuro deben salvarse estas irregularidades, haciéndose la debida especificacion en los presupuestos.

La Comision, despues de las observaciones anteriores que somete a la consideracion de la Honorable Cámara, cree que debe aprobarse el proyecto remitido por el Honorable Senado.

Sala de Comisiones, 26 de agosto de 1899.—*Pedro Montt.—Joaquin Díaz B.—Alberto González E.—Eduardo Matte.—Jorje Huneeus*»

El señor HUNEEUS.—Desearia, señor Presidente, que se ordenase la impresion del memorial presentado a la Cámara por el primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—Está impreso, i se ha recibido un paquete de ejemplares.

El señor HUNEEUS.—Que se reparta en-

tónces a todos los señores Diputados, sin perjuicio de publicarlo en los diarios.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a repartir, señor Diputado.

Solicito el acuerdo de la Cámara para mandar al archivo los proyectos, cuya lista impresa se ha repartido a los señores Diputados, i para los cuales propone este trámite la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El señor ROBINET.—Yo me opongo, señor Presidente, a que se archive un proyecto presentado a la Cámara el año 82 por el señor Zegers sobre ampliacion de los derechos de la mujer. Lo he estudiado con detenimiento i me he convencido que contiene muchas ideas buenas. Por esto pido que vuelva a la Comision.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se enviarán al archivo los demas proyectos a que se refiere la Comision, sin perjuicio de que ellos sean desarchivados cuando así lo solicite algun señor Diputado.

Queda acordado.

Antes de conceder la palabra a otro señor Diputado, destinaremos diez minutos a la discusión del proyecto de suplemento al presupuesto de Relaciones Esteriores, al que se acordó ayer preferencia.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de espediciones i personal subalterno de las Comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, se discutirá en jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

El señor PINTO AGUERO.—Deseo hacer una pregunta al señor Ministro de Relaciones Esteriores respecto de los trabajos encomendados a la Comision de límites. ¿Cuánto le falta para terminarlos? ¿concluirá su tarea en la próxima temporada?

Deseo tambien llamar su atencion hácia los interesantes datos jeográficos recojidos por las diferentes Comisiones. Los mapas o cartas jeográficas que hoi tenemos son ya algo antiguos i deficientes i seria útil que se hicieran nuevos aprovechando todos los datos acumulados por la Comision de límites. Esto seria de gran utilidad para la apertura de caminos i la construccion de ferrocarriles.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Los trabajos que quedan por hacer en el terreno son de tres clases: fijacion de nuevos hitos; esploracion de algunas rejiones no bien estudiadas, i apertura de nuevas sendas o caminos.

Es imposible que todos estos trabajos queden concluidos en un año. Talvez los reconocimientos podrán terminar este año; pero no así los trabajos de la demarcacion.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto

El señor KONIG.—Pediria que se comunicara el proyecto al Senado sin esperar la aprobacion del acta, porque se le ha hecho una pequeña modificacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Quedará así acordado, si nadie se opone.

Acordado.

El señor PRIETO (don Manuel A).—El viérnes de la semana pasada tuve ocasion, con motivo de la inundacion del barrio sur de la calle de Santa Rosa, de pedir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que nombrara algun injeniero para que estudiase las causas de esa inundacion. Siento que Su Señoría no se encuentre en la Sala para que me hubiera dicho si habia dado cumplimiento a la promesa que en este sentido entónces me hizo. En su ausencia ruego al señor Ministro de Relaciones Esteriores que le haga presente mi deseo de que tan pronto como ese informe sea evacuado se sirva remitirlo a la Cámara.

Le doi a esta cuestion una importancia que creo que mis honorables colegas han de reconocer. Todo lo que reza con la buena administracion de los intereses sometidos a las autoridades comunales tiene una importancia considerable, porque del conjunto de todas estas administraciones resulta la correcta administracion pública.

No es posible dejar pasar inadvertidos los actos de estas corporaciones, sin que haya una autoridad superior que vijile sus procedimientos.

Como sobre este tema se ha espresado mil veces en la Cámara el deseo vehemente de mejorar el actual réjimen comunal, reformando la lei de municipalidades en todo lo que sea preciso, me permito rogar a los miembros de la Comision especial encargada de estudiar el proyecto de reforma municipal que, durante el receso del Congreso, se ocupen en él, a fin de que la Cámara pueda discutirlo i despacharlo en el próximo período estraordinario de sesiones si los debates políticos lo permiten i no le absorben todo su tiempo.

Siento tener que insistir en lo que dije en la sesion del viérnes pasado, pero me veo obligado a hacerlo porque el señor Concha, en la sesion siguiente, calificó de inexactos los datos que traje a la Cámara acerca de la administracion de los fondos de la Comuna de San Miguel.

Acostumbro hablar poco en esta Cámara, i cuando hablo lo hago con cabal conocimiento de causa, i es por esto que me veo en la necesidad i estoi en situacion de levantar el cargo que Su Señoría me hizo. Para esto, me bastará leer unas cuatro líneas publicadas en los diarios i tomadas del *Boletin de Sesiones* de esa Municipalidad. Dicen así:

«20. Sesion estraordinaria en octubre de 1898.—Presidencia del primer alcalde señor Ruiz V.

Se abrió la sesion a las 2 P. M. i asistieron los señores alcaldes Vergara Montt, Carreño, i los rejidores señores Silva, Marin, Arteaga, Valdivieso i Soto, el secretario municipal, el comandante interino señor Julio L. Leon H. i el inspector de caminos i patentes.

Se dió cuenta:

1.° De una esposicion que hace el señor don José Víctor Gandarillas, sobre destruccion del camino de San José (ántes Los Aflijidos).

Se acordó:

4.° Sobre la esposicion del señor Gandarillas se acordó, previo informe del abogado municipal, obligar a los vecinos colindantes al Zanjon de la Aguada a que construyan tomas que eviten el embancamiento del cauce i a limpiar éste para evitar los derrumbes al camino i la consiguiente destruccion de los caminos públicos.

Se acordó tambien, a indicacion del señor primer alcalde, hacer estensivo el informe del abogado municipal, a la destruccion del cauce del Zanjon de la Aguada en la parte de la chacarilla de Macul, para obligar a los dueños de esas propiedades a restablecer dicho cauce i evitar de esta manera la destruccion del camino de Santa Rosa.

Estos acuerdos se tomaron por todos los votos de los municipales presentes, ménos el del señor Valdivieso, que hizo presente que salvaba su voto por creerse implicado.»

Como se ve, con el voto unánime de sus miembros presentes aquella Municipalidad acordó hacer los trabajos necesarios para evitar las inundaciones que desgraciadamente se han producido.

Desde octubre hasta hoi, es decir, en diez u once meses, ¿qué ha hecho la Municipalidad o su alcalde para cumplir este acuerdo? Nada, señor Presidente; absolutamente nada.

Se ha hecho caudal, para escusar responsabilidades, de que, existiendo derechos de terceros, la Municipalidad no ha podido proceder a ejecutar los trabajos de limpia del canal, i a este propósito debo decir que no se ha hecho jestion alguna ante los propietarios de los terrenos que este canal de desagüe atraviesa.

Esto está manifestando que no se ha procedido a hacer los trabajos por desidia o por incompetencia.

Dije tambien que esta Corporacion administraba mal sus fondos, i para comprobarlo me bastará recordar un hecho.

El Gobierno dió tres mil pesos para componer el camino de Santa Rosa; pero ¿de qué sirvió este gasto, si la salida de las aguas del Zanjon de la Aguada al camino público habia de barrer con estos tres mil pesos, votados a la calle, por decirlo así? Esto revela que esa Municipalidad no administra correctamente, porque un gasto hecho en esta forma importa un verdadero derroche. Tuve, pues, razon para hacer este cargo a la Municipalidad.

Espresé la idea de que todos los perjuicios producidos por la inundacion habrian podido evitarse con un pequeño gasto de cincuenta pesos. Respecto de la apreciacion del monto del gasto mis palabras no eran de rigorosa exactitud i no han debido tomarse al pié de la letra. Así como dije cincuenta pude haber dicho quinientos o cinco mil pesos, cantidad en todos casos insignificante si se la compara con los perjuicios producidos en los caminos de esa comuna, que son los caminos públicos de este departamento.

Para terminar, señor Presidente, repito que ojalá la Comision especial que nombró la Cámara hace algun tiempo, informe pronto el proyecto sobre reforma de la lei de municipalidades.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor PINTO AGUERO.—¿Por qué no prolongamos por media hora la primera hora i por otra media la segunda?

El señor OCHAGAVIA.—Yo me opondria a la prolongacion de la segunda hora.

El señor PINTO AGUERO.—Si no se prolonga la segunda hora, me opongo a que se prolongue la primera.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El honorable señor Yáñez ha formulado por escrito indicacion para que ocupe el segundo lugar de la tabla de hoi el proyecto sobre compra de la casa de la sucesion Urmeneta.

Tambien el señor Ministro de Relaciones Esteriores, en momento oportuno, envió a la Mesa una indicacion para discutir de preferencia en la sesion del juéves el proyecto que trata de hacer revivir el Tribunal Arbitral de Wáshington.

El señor OCHAGAVIA.—Podríamos prolongar por un cuarto de hora la primera i la segunda hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si nadie se opone, quedará así acordado.

Acordado.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Rela-

ciones Esteriores).—Quiero dar contestacion a una solicitud hecha por el honorable Diputado por Rere.

Acabo de enviar una esquela al señor Ministro de Industria, haciéndole presente las observaciones de Su Señoría.

El señor CONCHA.—Voi a decir pocas palabras. La verdad es que si no fuera por las pronunciadas por el honorable Diputado por Rere, me habria limitado a enviar a la Mesa los datos que ofrecí a la Cámara en sesiones anteriores, relativos a la comuna de San Miguel. Porque como dije en la sesion en que me ocupe en este asunto, no acepto la injerencia de la Cámara en los negocios de las municipalidades. Creo que esto no cabe dentro de la autonomía que da a los municipios la lei que nos rije. Si tenemos alguna reclamacion que hacer en contra de sus procedimientos, espedito está el derecho de reclamar como simples ciudadanos de sus acuerdos i pedir su nulidad cuando sean ilegales, todo con arreglo a las disposiciones de la lei municipal.

Pero no seria posible que dejara sin contestacion las observaciones hechas por el honorable Diputado por Rere.

Debo ante todo declarar que yo no he tenido en este negocio, al hacer las afirmaciones que hice en sesiones anteriores, ni aun remotamente el propósito de molestar al honorable Diputado. Creí que eran exajerados los cargos de Su Señoría, sobre todo la calificacion de derroche con que dijo el honorable Diputado que se administraban los fondos de esta comuna. Todos los Diputados que tengan voluntad de hacerlo pueden consultar los datos que he traido a la Cámara i se convencerán de que no hai derroche en la administracion de los intereses de esta comuna. Yo digo que derrocha una Municipalidad que hace muchos gastos de lujo i, sobre todo, cuando aumenta sin razon el número de sus empleados.

Voi a indicar un solo dato a este respecto i que servirá para ilustrar el criterio de la Cámara en este negocio.

El total de empleados de la Municipalidad es de dos, uno de los cuales es secretario i tesorero i el otro inspector de caminos i cobrador.

Las entradas normales de esta comuna son veintisiete a veintiocho mil pesos De esta suma hai que deducir la de tres o cuatro mil pesos de los contribuyentes que se niegan a pagar. Queda una suma de veintitres a veinticuatro mil pesos.

Una gran parte de ella se invierte en el servicio de policía; i todavía se subvenciona algunas escuelas, se atiende a los gastos de un dispensario i un médico, que atiende hasta veinte mil enfermos en el año, se destinan fondos a la compostura de caminos, etc., etc. I una Comuna que invierte en estos objetos su dinero no puede decirse que derroche.

Ahora, en cuanto al punto a que se ha referido el honorable Diputado, debo decir que se trata de un camino que atraviesa varios territorios municipales i cuyas reparaciones no puede proceder a efectuar una sola comuna, so pena de verse envuelta en toda clase de conflictos i litijios.

Por esta razon la Municipalidad de San Miguel ha enviado dos notas en el mes de octubre del año pasado al Gobierno central, haciéndole ver la necesidad de comisionar uno o mas injenieros de la Direccion de Obras Públicas para estudiar el mejor modo de arreglar este camino.

Por lo demas, no se puede decir que los tres mil pesos que la comuna gastó en la reparacion del camino de Santa Rosa fueran derrochados por el hecho de haber sido destruido por los últimos temporales. Este año, como saben mis honorables colegas, ha sido escepcional: ha venido a hacer estragos en muchas obras públicas que se creian perfectamente sólidas i resistentes.

Todavía, en el acta que acaba de leer el señor Diputado, se dice que se procederá a la ejecucion de estas obras «previo el informe del injeniero municipal.» Luego no está acordado proceder sin mayor estudio a su ejecucion.

Remito a la mesa un cuadro completo de todos los gastos i entradas de esta comuna desde su instalacion.

Quiero agregar un hecho que servirá para concluir de formarse una idea acerca de la conducta de esta Municipalidad.

En épocas difíciles los municipales han allegado fondos de sus propios recursos para atender a los servicios locales. No quiero entrar en otros detalles.

Concluyo diciendo que al usar la palabra *inexacto*, con respecto a los datos de Su Señoría, quise decir que eran incompletos i que no podrán dar una idea exacta de la verdadera situacion de la Municipalidad de San Miguel.

El señor PINTO AGUERO.—Aprovecho la presencia del señor Ministro de Relaciones Esteriores para renovar una peticion que en dias pasados hice al señor Ministro de Industria, con motivo del lamentable suceso ocurrido en el puente de Talagante.

Solicité entónces el envío a esta Honorable Cámara de una nómina de los empleados de la Empresa i pasajeros que perecieron en aquel siniestro, con el objeto de presentar un proyecto de lei tendente a protejer con algo a las familias de aquellas personas.

Me ha estrañado realmente que tratándose de hecho tan doloroso como éste se hayan dejado trascurrir tantos dias sin enviar los datos,

porque, segun entiendo, la nómina de empleados de la Empresa muertos en el servicio que solicité no ha llegado todavía....

El señor SECRETARIO.—Nó señor.

El señor PINTO AGUERO.—Comprenderá la Honorable Cámara que no hai motivo que justifique en este caso el retardo en el envío de los antecedentes.

La nómina que solicité era mui fácil de hacerla, ya que la mayor parte de los pasajeros que iban en el tren eran vecinos de aquella localidad.

De manera que averiguar los nombres de aquellas personas no era tarea difícil de realizar.

Yo reitero mi peticion, porque he sabido que las familias de esas personas se encuentran en una situacion por demas precaria, i me parece que si algo pensamos hacer por ellas es conveniente que lo hagamos luego.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Haré presente a mi honorable colega el señor Ministro de Industria la peticion de Su Señoría.

El señor HUNEEUS.—Yo pido que se agregue a la nómina los nombres de las personas que intentaron salvar i que salvaron algunas víctimas.

Es bueno que se premie tambien a esos cuatro o cinco hombres que supieron cumplir con su deber.

El señor PINTO AGUERO.—Esos nombres están comprendidos en la nómina que solicité.

El señor HUNEEUS.—Está bien, señor. Yo doi mucha importancia a la obra emprendida por esos ciudadanos.

Es deber nuestro estimular la repeticion de actos de esta naturaleza.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Terminados los incidentes.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, en conformidad a la Constitucion del Estado, ántes de terminar el período ordinario de sesiones debe procederse a la eleccion de los miembros que compondrán la Comision Conservadora.

Podríamos fijar el dia 31 para verificar la eleccion.

El señor PINTO AGUERO.—A las cuatro i media de la tarde.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará fijado el dia 31 i la hora indicada por el honorable Diputado por Arauco para que tenga lugar la eleccion de los miembros de la Comision Conservadora.

Queda así acordado.

El honorable Diputado por Tarapacá ha remitido por escrito a la Mesa una indicacion de preferencia para el proyecto que concede una pension a los deudos del juez de Osorno, muerto en el ejercicio de su cargo.

El señor Zenon Canales ha pedido devolucion de documentos. Si no hubiere inconveniente por parte de la Cámara, se haria la devolucion en la forma acostumbrada.

El señor SECRETARIO.—La Comision de Hacienda ha enviado un informe sobre un proyecto que consulta suplementos para diversos ítem de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Hai una indicacion del señor Yáñez para que se agregue a la tabla de la presente sesion el proyecto relativo a la compra de la casa de don José Tomas Urmeneta.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—¿Que no hai solicitudes particulares?

El señor SECRETARIO.—Antes hai que tratar el proyecto relativo a la Fábrica de Tejidos de Puente Alto.

Votada la indicacion del señor Yáñez, fué aprobada por treinta i seis votos contra seis, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores para que en la sesion del juéves próximo se trate del proyecto relativo a la Convencion de Wáshington.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, la daremos por aprobada.

Aprobada.

La indicacion del señor Robinet deberá votarse en sesion secreta.

Dentro de la órden del dia se ha acordado preferencia al proyecto relativo a la Fábrica de Tejidos de Puente Alto.

En discusion jeneral.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

Los señores Quaet-Faslem i C.ª, propietarios de la fábrica de tejidos de punto, situada en Puente Alto, solicitan que por espacio de tres años se eleve a sesenta por ciento el derecho de internacion para los artículos que enumeran i que estos derechos se cobren con un veinte por ciento de recargo sobre el avalúo correspondiente.

Esponen en su solicitud, que han conseguido instalar una fábrica montada con las mas perfeccionadas maquinarias modernas, la cual puede sobradamente abastecer el consumo jeneral del pais; que han construido, ademas de los talleres, estensos edificios destinados a servir de habitaciones a los obreros de la fábrica i han hecho instalaciones eléctricas para proporcionar luz a los talleres i habitaciones; que al presente cuenta con un personal de doscientos

cincuenta operarios, de los cuales son mas de doscientas mujeres; i por último, que implantarán pronto una fábrica anexa de hilados para teñir hilos de lana i algodon. Agregan ademas que el estado próspero i bienestar aparente de la fábrica tendrá luego que desaparecer si no se le ayuda i proteje, por cuanto se encuentra empeñada en decidida i abierta lucha con las fábricas europeas que han visto con su aparicion la pérdida evidente de un mercado seguro; que al efecto la baja considerable i repentina que las casas importadoras han hecho en los artículos, tales como medias, calcetines, camisetas i otros tejidos de punto, sin que exista razon alguna que venga a justificar su venta por un precio menor que el de costo, ha venido a poner de manifiesto los deseos de las casas europeas de detener la naciente industria.

La Comision de Hacienda e Industria, despues de un detenido i prolijo exámen de la esposicion i observaciones contenidas en la solicitud del señor Quaet-Faslem, estima que en realidad existen los peligros señalados en ella, i en consecuencia que es necesario, si se quiere mantener en condiciones de favorable estabilidad i progreso a la referida fábrica, dispensarle la proteccion solicitada, pero solo en la parte referente a gravar con un sesenta por ciento los artículos de tejidos de punto signados en la tarifa de avalúos de 1896 con los números de las partidas 1,213, 1,214, 1,230, 1,231, 1,251, 1,317, 1,318, 2,819, 3,528, 3,529 3,545 i 3,546.

Ha creido preferible la Comision fijar de un modo permanente i no por un espacio de tres años, como se indica en la solicitud oríjen de este informe, el cobro del espresado derecho de sesenta por ciento a fin de que puedan establecerse otras fábricas de tejidos i de que la industria de tejer, que indudablemente se habrá de esparcir en toda la República, proporcione trabajo honrado i lucrativo a la mujer que habrá de encontrar en él una fuente constante de sustento i bienestar.

Por estas consideraciones tenemos el honor de someter a la aprobacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Agrégase al artículo 2.° de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, el siguiente inciso:

«Artículos de tejidos de punto a que se refieren las partidas números 1,213, 1,214, 1230, 1,231, 1,255, 1,317, 1,318, 2,819 3,528, 3,529, 3,545 i 3,546 de la tarifa de avalúos de 1896.»

Santiago, 25 de agosto de 1899.—*Pastor Infante.*—*A. Herquíñigo.* —*Arturo Besa.*—*Anselmo Hevia R.*

Aceptando las ideas consignadas en el informe precedente, estimo que la disposicion legal debe ser jenérica i, en consecuencia, deben gravarse con el sesenta por ciento los artículos manufacturados de tejidos de punto de lana, algodon i el denominado tricote.—*Anjel Guarello.*

Limitando la concesion a tres años.—*Jorje Huneeus.*»

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, lo discutiremos en jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

El señor YAÑEZ.—La forma en que está el proyecto presentado por la Comision de Hacienda va a dar lugar, a mi juicio, a dificultades que conviene evitar i que provienen de la referencia que se hace a la tarifa de avalúos. Mejor seria referirse únicamente a las mercaderías, designando su calidad i clase.

Por otra parte, el referirse a la tarifa pone un obstáculo al fin que debemos perseguir de ir hácia los derechos específicos que son los que cautelan mas el interes del pais sin aumentar los gravámenes. Hai verdadera conveniencia en ir convirtiendo poco a poco los derechos *ad valorem* en derechos específicos.

Estimo tambien que se debe dar a la concesion los efectos transitorios que desean los solicitantes i nada mas. Me parece que alzando los derechos por un tiempo determinado bastará para que se establezcan muchas fábricas.

Hago presente estas consideraciones con el deseo de que algun miembro de la Comision se digne dar las esplicaciones que tenga a bien.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor VALDES VALDES.—Esperaba que algun miembro de la Comision hiciera uso de la palabra porque deseaba oir algunas esplicaciones sobre los puntos que ha tocado el honorable Diputado por Valdivia.

Yo me encuentro de acuerdo con mi colega en un punto: pienso que se puede conseguir el fin que tiene en vista el proyecto sin referirse para nada a la tarifa de avalúos. Si se quiere modificar el derecho que pagan ciertos artículos, colóquese un rubro especial con ese objeto, sin referirse a los números tales o cuales de la tarifa de avalúos. La tarifa contiene los precios de los artículos, tomándolos del comercio ordinario i modificándolos naturalmente segun la fluctuacion de los valores, i aquí se trata de subir los derechos de internacion sobre varios artículos.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Diré en dos palabras la razon por la cual negaré mi voto al proyecto en debate.

A mi juicio es peligroso esto de recurrir a la tarifa aduanera para protejer una industria determinada, porque ni el Congreso que otorga la concesion, ni los ciudadanos pueden conocer el monto de lo que la proteccion cuesta al pais, miéntras que concediéndose una cantidad determinada en el presupuesto, no se tropieza con ese inconveniente.

Yo no estaria distante de aceptar que se protejiera a esta industria con una prima fija que le asignara el Gobierno; pero no acepto que se le proteja por medio de una alza en los derechos aduaneros i en consecuencia votaré en contra del proyecto.

El señor HUNEEUS.—Yo firmé el informe de la Comision, limitando el tiempo de la concesion a tres años. Creo que no se debe conceder mas de lo que piden los interesados mismos. No quiero estenderme en consideraciones para esponer los fundamentos de esta idea, pero votaré el proyecto limitando a tres años el término de la concesion, pues no se ha dado razon alguna que justifique el que se la haga permanente.

El señor CAÑAS LETELIER.—Yo votaré el proyecto en el sentido de que él haya de beneficiar a todas las fábricas que existan actualmente i que se funden en adelante. Ademas concurro con el honorable Diputado por Osorno en el deseo de que la concesion tenga un término limitado de tres años, porque estimo que prolongarla mas seria hacerla irritante. En este sentido daré mi voto al proyecto.

El señor MONTT.—En vista de la idea manifestada por el señor Diputado que deja la palabra, yo desearia saber a cuánto subirá el monto de la proteccion que se quiere otorgar, para formular una indicacion.

Si se quiere tomar una medida de proteccion en este sentido, la cual será resuelta por la Honorable Cámara con solo la aprobacion jeneral de este proyecto; seria mui conveniente que fuera conocido su alcance o cuantía, a fin de hacerla lo ménos onerosa posible para los intereses nacionales; i esto podria hacerse dando a esta fábrica una subvencion equivalente al alza de los derechos de internacion.

Para los concesionarios es indiferente una u otra forma, pues el beneficio es el mismo; i en cambio, no correrian riesgo alguno los intereses de los consumidores, pues, concediendo una prima o subvencion fija, no se haria subir el precio del artículo.

Si se aceptara esta idea, podria proponerse se le diera una subvencion a esta fábrica, por via de ensayo, equivalente al beneficio que piensa reportar con el alza de los derechos. De esta manera, se protejeria el interes industrial que se quiere favorecer; sin necesidad de encarecer un artículo de primera necesidad.

Por estas razones pediria que primeramente se aprobara este proyecto en jeneral; i en la discusion particular podrian los honorables miembros de la Comision de Hacienda decirnos en cuánto estiman este aumento en los derechos de internacion.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podria dividirse la discusion, poniendo solo en discusion jeneral el proyecto por ahora.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Yo, honorable Presidente, concurro con las opiniones manifestadas por el honorable Diputado por Petorca; pero creo, que aprobado en jeneral el proyecto, seria difícil determinar el monto de este aumento en la discusion particular, si ella hubiera de tener lugar inmediamente; para ello seria menester que el proyecto volviera a Comision.

Hago presente esta circunstancia, si se quiere el despacho pronto de este proyecto; porque aceptada la indicacion del señor Montt, i no conociéndose el dato solicitado por Su Señoría, no habria otro medio de llegar a una pronta solucion.

El señor BESA.—Como miembro de la Comision de Hacienda puedo dar algunos datos sobre el proyecto.

Las medias, los calzoncillos i las camisetas a que se refiere este proyecto, segun la tarifa actual de avalúos, son de la clase ordinaria, i están avaluados en un peso cincuenta centavos.

El señor ROBINET.—Pero las finas valen hasta doce pesos.

El señor BESA.—No se refiere a éstas la peticion de los concesionarios, sino al artículo ordinario.

Estos artículos fueron considerados por la Comision que redactó la actual lei de Aduanas, como ropa hecha, la cual tiene un derecho de un sesenta por ciento. De modo que el propósito de esa lei fué gravar estos artículos con sesenta por ciento.

Pero, posteriormente, la administracion de la Aduana de Valparaiso, estimó que, no estando espresamente enumerados entre los que deben pagar sesenta por ciento, estos artículos debian entenderse comprendidos en el treinta i cinco por ciento; i en consecuencia, cobró sobre ellos solo este derecho.

Entre tanto, cuando se estableció la fábrica de Puente Alto, se contaba con que el gravámen de los artículos similares era de un sesenta por ciento i sobre esa base se emprendió la negociacion; pero, con la interpretacion dada por la administracion de la Aduana de Valpa-

raiso, resultó que la subsistencia de la fábrica se hizo imposible.

Coincidió con esto el que las casas importadoras se pusieron de acuerdo para bajar el precio del artículo, aun cuando tuvieran que venderlos con pérdidas, con el objeto de matar el desarrollo de esta nueva industria.

Sucedia con esta fábrica lo que hace algunos años ocurrió con la fábrica de fósforos que se estableció en la Avenida de Matucana: para matar la cual, convinieron los demas fabricantes, en bajar este artículo en términos que se llegaron a dar grátis los fósforos; produciendo de esta manera la ruina de la fábrica que acababa de establecerse.

Esto mismo es lo que parece que se quiere repetir en este caso; i para evitar el peligro, se presenta este proyecto.

Debo declarar, por lo que hace al fondo del proyecto, que no participo de las ideas emitidas por algunos de mis honorables colegas, que creen que el alza de los derechos de internacion produce en todo caso, i de una manera definitiva, el alza del precio del artículo gravado i se traduce, por lo tanto, en un gravámen eterno para el consumidor.

Yo creo que esto solo sucede al principio; pero, a la larga, el gravámen va desapareciendo.

Para probarlo, basta recordar lo que sucedió con el aumento de los derechos que pagaba la cerveza. Se dictó una lei que gravaba la cerveza con un centavo por litro; pero al comunicar la lei, se incurrió en un error i se puso «diez centavos» en vez de «un centavo.»

Pues bien, honorable Presidente, a este feliz error se debe el establecimiento de tantas fábricas de cerveza como tenemos. I yo pregunto: ¿acaso porque cada litro de cerveza está gravado a su internacion con diez centavos, por eso el consumidor paga hoi mas cara que ántes la cerveza que consume?

¿En qué afecta hoi a los consumidores el impuesto sobre la cerveza? En nada; i en cambio se ha desarrollado una gran industria; i esto ha venido a compensar con creces el pequeño gravámen que los consumidores tuvieron que soportar hasta el momento en que las fábricas nacionales pudieran satisfacer las necesidades del consumo.

Igual cosa pasó, honorable Presidente, con los vinos.

Antes no tomaban vino sino las personas acaudaladas; pero apénas se gravó con veinticinco centavos el litro la importacion de vinos, se desarrolló en el pais la industria vinícola hasta poner el vino al alcance de todos. I fíjese la Cámara en que este derecho equivalia a un recargo de trescientos por ciento; i, sin embargo, esto nos trajo el beneficio de convertir a nuestro pais en un gran productor de vinos; perfeccionándose i desarrollándose tanto esta industria que hoi casi no se hace importacion alguna de vinos ordinarios; i esto se ha obtenido sin que nadie haya resultado perjudicado en definitiva con este aumento de derecho.

Igual cosa pasó con la industria de mueblería, la cual surjió en el acto que se gravó la internacion de estos artículos con un sesenta por ciento.

Hoi dia cualquiera familia modesta puede obtener un menaje completo por un precio ínfimo; i ya nadie tiene ocasion de saber que existe un derecho fuerte sobre la importacion de muebles, salvo uno que otro millonario que quiere darse el gusto de tener muebles hechos en Europa. ¿En qué ha afectado al consumidor esta alza de derechos? En nada; al contrario, se ha desarrollado una gran industria.

Como estos hechos podria citar otros muchos.

Digo esto para que se vea que el alza en los derechos de internacion no produce necesariamente un mayor gravámen para el consumidor.

En el primer tiempo de su existencia, estos derechos imponen algun gravámen; pero éste poco a poco va desapareciendo, i en cambio van quedando asegurados, con existencia propia en el pais, intereses industriales considerables.

Este inmenso beneficio no se podria obtener tampoco de otra manera, porque, si no se imponen fuertes derechos a los artículos similares estranjeros ¿quién irá a establecer fábricas en el pais, siendo que esas fábricas, al principio, producirán mercaderías de clase inferior a la estranjera i no podrán ser vendidas mas baratas que éstas?

¿Qué capitales podrian venir para nuéstras industrias en semejantes condiciones?

Creo que nadie podria ser tan loco para invertir un capital en una industria que tuviera que luchar con tales desventajas.

Por este motivo estoi de acuerdo con los señores Diputados que creen que la contribucion en debate sobre los tejidos debe establecerse de un modo permanente, por cuanto así podremos conseguir que se establezca, no solo una fábrica de esta naturaleza sino tambien varias, i a ésto obedece la idea del impuesto permanente sobre los tejidos. De otra manera, a mi juicio, no podria establecerse en nuestro pais esta industria, porque tres años de plazo para que se implante, desarrolle i esté en situacion de hacer competencia a los productos estranjeros me parece mui poco tiempo.

Como no he estado en la Sala durante todo este debate, no sé qué otras observaciones se hayan hecho al informe de la Comision i dejo la palabra.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Debo llamar la atencion de la Honorable Cámara únicamente a una observacion que me han suje-

rido las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado por Copiapó.

La proteccion que hoi se trata de otorgar a esta industria va a pesar seguramente, i a lo ménos en el primer tiempo sobre los consumidores, i como el aumento de derechos que se propone va a recaer sobre las mercaderías mas ordinarias, va a resultar que aumentará el precio de éstas i, en consecuencia, el gravámen va a pesar únicamente sobre las clases desvalidas, sobre la clase pobre i no sobre la clase pudiente.

Por esta consideracion me parece que el temperamento mas conveniente es aceptar la indicacion insinuada por el señor Diputado por Petorca.

El señor BESA.—Deseaba hacer una observacion tomando pié de las últimas pronunciadas por el señor Diputado de Curepto.

Es natural que una fábrica que recien se instala tenga que vender sus productos al mismo precio que le cuestan o a uno un poco inferior, i con esto se encuentran beneficiados los consumidores.

Cuando la fábrica esté perfectamente bien establecida, conocida i acreditada, es evidente que podrá vender sus productos al mismo precio a que se venderian los artículos estranjeros si no existiera el mayor gravámen; pero con la circunstancia favorable tambien al consumidor de que éste no se veria ya recargado con el beneficio que hoi obtiene el importador.

Como comerciante puedo decir a la Cámara que el comerciante que importa estos artículos tejidos, realiza en su venta un beneficio de quince, veinte o veinticinco por ciento sobre los costos de produccion i de trasporte. El dia en que estos objetos se fabriquen en el pais, este beneficio desaparecerá, porque el fabricante nacional tendrá que vender sus productos a precios de costo para poder hacerle competencia a los artículos similares que vienen del estranjero. I con esto, como he dicho, son los consumidores los que vienen a aprovechar.

De modo que los consumidores nada pierden porque, una vez implantada a firme la fábrica, no resulta mayor el precio de los artículos que consumen.

El perjuicio que podrian sufrir los consumidores en el primer tiempo queda ampliamente compensado con la desaparicion del beneficio que, ántes de existir la fábrica, obtienen los importadores del artículo.

El señor YAÑEZ.—Como el señor Diputado por Copiapó no estuvo en la Sala cuando hablé sobre este asunto, voi a repetir las observaciones que hice entónces.

Manifesté, en primer lugar, que convendria como regla jeneral en todas estas reformas de la lei de aduanas, procurar que los derechos *ad valorem* fueran sustituidos por derechos específicos, a fin de facilitar el cobro del derecho i evitar irregularidades. I manifesté en seguida, i era ésta mi observacion capital, que convendria mas no citar en esta lei los números de la tarifa de avalúos a fin de no impedir por este medio que la tarifa se revise cada tres años, como lo manda la lei.

Creo que seria mejor designar a las mercaderías por sus nombres i decir en el proyecto «los artículos tales i cuales», determinándolos de la manera mas clara posible.

Me parece que esta observacion no ha sido tomada en cuenta por el señor Diputado de Copiapó.

El señor BESA.—En la tarifa de avalúos están prolijamente enumerados todos los artículos respecto de los cuales se propone aumento de derechos. I yo, pensando como el señor Diputado por Valdivia, creo que podria modificarse el artículo diciendo: «los artículos a que se refieren los números tales i cuales de la actual tarifa de avalúos.»

Creo que así se salva el inconveniente. De otro modo, seria necesario enumerarlos todos en la lei i ello seria imposible porque son muchos. Cualquiera referencia de otra clase que se hiciera en la lei i que no fuera la repeticion literal de la enumeracion de la tarifa se prestaria a irregularidades i a dudas.

El señor ROBINET.—Se podria decir: «los artículos a que se refieran los números tales i cuales de la actual tarifa de avalúos figurarán entre los que deben pagar sesenta por ciento, segun la lei de aduanas.» Así se salvaria la dificultad.

El señor YAÑEZ.—La tarifa de avalúos no tiene nada que ver con la lei de aduanas. Son dos cosas enteramente diversas.

El señor ROBINET.—Para no hacer una larga lista, porque son muchos los artículos que se quiere favorecer con esta lei, para no enumerarlos todos ¿por qué no decimos que pagarán el sesenta por ciento los artículos enumerados en la parte tal de la tarifa de avalúos vijente? De esta manera, si se modifica la tarifa, esos artículos quedarán siempre incluidos entre los que deben pagar sesenta por ciento.

El señor YAÑEZ.—No se puede copiar en la lei la enumeracion que contiene la tarifa de avalúos, ni se puede tampoco hacer referencia en la lei a los números de esa tarifa, porque ésta se remite mui a menudo a los muestrarios que existen depositados en la Aduana; de donde resultaria que, si la lei se refiere a la tarifa, hasta esos muestrarios van a quedar incorporados en la lei misma.

El señor VALDES VALDES.—Siempre se ha procurado no hacer, en la lei que fija los derechos, referencia alguna a la tarifa de avalúos,

porque la lei que establece permanentemente el gravámen de los artículos debe quedar del todo separada de la tarifa, la cual debe ser frecuentemente revisada.

Una prueba de ésto la tenemos en la misma lei de aduanas vijente. En su artículo 4.° dice:

«Pagarán el quince por ciento:

El jénero de cáñamo o yuto para sacos i el de algodon denominado tocuyo burdo, entendiéndose por burdo el que tiene hasta dieziseis hilos de trama i urdimbre.»

En vez de hacer esta larga enumeracion, pudo la lei decir simplemente: «pagarán quince por ciento los artículos enumerados en el número respectivo de la tarifa de avalúos.» Esto habria sido mucho mas fácil. ¿Por qué no se hizo, sin embargo? Porque no se quiso hacer en la lei ninguna referencia a la tarifa. Por eso, se prefirió emplear esta detallada indicacion.

I como éste, hai muchos otros ejemplos en la lei de aduanas.

En el caso presente, sin embargo, se ha adoptado otro camino: en vez de enumerar claramente en la lei los artículos que se desea gravar, se hace referencia a los números de la tarifa. I por lo que aparece, creo que no se ha estudiado bien esta referencia a la tarifa.

En efecto, se habla de los números 1,213 i 1,214 de la tarifa; pero no se pone el número 1,215. Se ha dicho que esto se debe a la circunstancia de que los artículos enumerados en el número 1,215 son artículos finos, que no se desea gravar.

Pero yo pregunto: si los artículos a que se refiere el número 1,215 no van a pasar al sesenta por ciento, si van a continuar en el treinta i cinco por ciento, ¿se ha estudiado la influencia que esto tendrá en la internacion? Los artículos ordinarios pasan al sesenta por ciento; por consiguiente, crecerá su precio i disminuirá su internacion. Pero los artículos finos no subirán de precio; ¿i esta circunstancia no hará que aumente la importacion de estos artículos finos, perturbando, por consiguiente, el mercado i desbaratando talvez los cálculos de industriales a quienes se va a favorecer con esta lei?

Este punto creo que no se ha estudiado bien, a pesar de que es, sin duda, mui importante.

El señor YAÑEZ—Se podria salvar la dificultad si se aceptara la idea de dar a la lei una duracion fija de tres o cinco años. De ese modo desapareceria el inconveniente de referirse en una lei permanente, a la tarifa de avalúos, que tiene duracion limitada: pasados tres años esta lei terminaria i se podria modificar la tarifa sin ocasionar dificultades.

No hago indicacion al respecto; solo insinúo la idea por si encuentra acojida de parte de los miembros de la Comision informante.

El señor BESA.—Insisto en mi observacion.

Me parece no habria dificultad alguna si se refiriera la lei a los números correspondientes de la actual tarifa de avalúos.

El señor YAÑEZ.—Eso podria dar lugar a una serie de dificultades.

El señor VALDES VALDES.—¿Qué sucederia, por ejemplo, en el caso de que la cita hubiera de referirse a dos números de la tarifa de avalúos, dejando en el treinta i cinco por ciento los artículos a que se refiere el número 1,215?

El señor BESA.—Para salvar ese inconveniente podrian citarse mejor los artículos mismos en vez de los números.

El señor ROBINET.—Como lo que se desea es evitar la cita de los números puede entónces citarse el renglon a que se refiere cada uno de los números.

Así la cita seria concreta i perfecta: no habria en esto peligro alguno.

El señor YAÑEZ.—Esto no es tan fácil, porque entiendo que ni aun en la Cámara hai tarifa de avalúos. Estas tarifas son tan raras que pocas veces pueden conseguirse.

Aun en muchas aduanas no se consigue un ejemplar, sino despues de muchas dificultades.

El señor ROBINET.—Entónces se pueden enumerar todos los artículos que se desea gravar con el sesenta por ciento.

El señor VALDES VALDES.—Eso seria fácil; pero talvez podria encontrarse una fórmula jeneral que comprendiera todos esos artículos.

El señor ROBINET.—Bien podrian escaparse algunos i eso daria lugar a muchos abusos.

El señor MONTT.—Talvez seria preferible que la Cámara se pronunciara desde luego sobre el proyecto en jeneral, que parece cuenta con la aceptacion de los honorables Diputados.

En la discusion particular pueden formularse las indicaciones que se estimen convenientes.

Se dice que la competencia del estranjero a las producciones nacionales hace necesaria el alza del impuesto aduanero.

Aunque mantengo las ideas que siempre he manifestado sobre el particular, no quiero discutir este argumento, con el cual se justificaria que se presentase al Congreso con solicitud igual a la presente todo el que desease implantar en el pais una industria cualquiera.

No me ocuparé de ésta ni de otras observaciones.

Solo quiero manifestar que en 1878, cuando el Fisco era tan pobre que los presupuestos arrojaban *déficit*, se alzaron los derechos de Aduana, a lo que contribuí con mi voto.

Pero entónces nadie manifestó las ideas que hoi: se subieron, para proporcionar al Fisco una regular entrada, los derechos de todos los artículos, como té, café, rapé i otros que no se producian en el pais.

No quiero, pues, entrar a la discusion jeneral: i para poder hacer observaciones de carácter particular, como la de subvencionar a esta fábrica con una prima fija como lo ha insinuado el honorable Diputado por Curepto, señor Silva, seria preferible dar por aprobado en jeneral el proyecto. Sobre esto parece que nadie desea ya hablar.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —Se dividirá la discusion.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra en la discusion jeneral?

Ofrezco la palabra.

Si ningun señor Diputado se opone, daria por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor MONTT.—Oposicion hai, pero votacion no se pide. Puede darse por aprobado en jeneral el proyecto por asentimiento tácito.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Que se vote.

Puesto en votacion el proyecto, fué aprobado en jeneral por 41 votos contra 5.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, pasaremos a la discusion particular.

Acordado.

El señor MONTT.—Ya que la Cámara al aprobar el proyecto en jeneral ha manifestado el propósito de conceder una ayuda a la fabricacion de tejidos, hago indicacion para que la subvencion sea en dinero.

Para fijar qué suma habria de acordarse, desearia saber de alguno de los miembros de la Comision en cuánto se ha estimado el monto a que ascenderia durante tres años la concesion que se trata de acordar.

Como lo que se desea es el alza de los derechos de Aduana para subir el precio del artículo en una cantidad equivalente, el asunto se reduce a fijar cierta cantidad de dinero que desearia conocer para formular la indicacion que he anunciado.

Esta, en realidad, es solo una cuestion de dinero. Alzando el derecho de aduanas, la fábrica podrá pedir un mayor precio por sus artículos, mayor precio que se convertirá en una mayor ganancia. La fábrica debe saber mas o ménos qué cantidad de artículos va a producir cada año.

Ahora bien, ¿por qué no le damos una cantidad determinada, un peso por ejemplo, por cada kilógramo de mercadería que produzca, de tal manera que si produce cincuenta mil kilógramos, se le pagarán cincuenta mil pesos?

Así se proteje a la fábrica sin necesidad de ncarecer un artículo que es de primera necesidad. Quedaria por saber únicamente qué cantidad de mercaderías producirá esta fábrica anualmente.

El señor TORO LORCA.—En buenos términos, lo que quiere Su Señoría es que el proyecto vuelva a Comision.

El señor MONTT.—Nó, señor; yo deseo saber cuánto produce esta fábrica, para, segun eso, formular una indicacion.

El señor BESA.—Ese dato no existe en la Comision, ni tampoco es del todo necesario. Ha dominado en esta Cámara la idea de protejer las industrias por medio del impuesto aduanero, que es el resorte administrativo de que echan mano todas las naciones civilizadas cuando desean amparar el desarrollo de industrias nacientes en contra de la competencia estranjera. Este es el medio de proteccion industrial que se ha usado en Francia, en Alemania i en todas las naciones europeas, con escepcion de Inglaterra. Una subvencion a una fábrica seria una lei de escepcion que mañana tendríamos que hacer a otra fábrica i a otra.... i, ¿cuál seria la manera eficaz que tendria el Estado para vijilar la produccion de todas las fábricas subvencionadas? Nó, señor; este sistema es de mui difícil aplicacion. El impuesto es el mejor medio de protejer eficazmente a la industria nacional.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).— A pesar de las observaciones del honorable Diputado por Petorca, yo insisto en creer que el impuesto aduanero debe preferirse sobre cualquier otro sistema de proteccion. Dando una cantidad en dinero como subvencion a las fábricas, en realidad no se daria nunca una suma determinada como el honorable Diputado lo ha dicho, porque si hoi la produccion es de cincuenta mil kilógramos, se pagarán cincuenta mil pesos; si mañana es de doscientos mil kilógramos, se tendrán que pagar doscientos mil pesos; i así el Estado, en realidad, no sabe lo que va a costar esta proteccion.

Miéntras tanto, bajo la forma de derecho de Aduana el impuesto será siempre normal.

Por estas razones daré mi voto al proyecto en debate.

El señor MEEKS.—Como sabe la Honorable Cámara, en este momento se estudia una reforma de la tarifa de avalúos, i probablemente, ántes de muchos años, se habrá hecho una reforma del impuesto de aduanas. De modo que esta lei no puede ser de efectos permanentes, pues tengo la conviccion de que será reformada dentro de mui poco tiempo en un sentido mas proteccionista aun. I voi a permitirme dar un dato.

El año 92 Estados Unidos elevó la tarifa i los derechos de Aduana de una manera bárbara,

de tal manera que los libre-cambistas dijeron que con esa esperiencia se comprobaria de una vez por todas la ineficacia del sistema proteccionista. Sin embargo, el resultado fué absolutamente contrario a estas predicciones. La balanza comercial daba hasta el año 92 una diferencia de ochenta millones de pesos a favor de la esportacion. En dos años esta cifra se elevó a seiscientos millones. Estos datos, que han llamado la atencion de todos los economistas, seguramente nos llevarán a alzar mas todavía nuestros derechos de aduana.

Por estas razones yo me voi a permitir hacer indicacion para que esta concesion se haga por el término de un año.

El señor MONTT.—Por no tener la Comision de Hacienda el dato que he pedido respecto de la produccion de la fábrica, no voi a poder hacer la indicacion que tenia el propósito de formular. I esta indicacion, que tanto ha llamado la atencion de mis colegas, no envuelve un procedimiento nuevo. Recuerdo que cuando se trató de protejer el establecimiento de una fundicion de fierro en el pais, se propuso que se pagaran al concesionario dos o tres centavos por cada kilógramo de fierro que produjese. Otro tanto se propuso cuando se trató de fomentar la fabricacion del ácido sulfúrico en el pais.

Todas estas concesiones se sabe a cuánto ascienden; i la Cámara i el pais conocen el sacrificio que se imponen, al paso que el alza del derecho aduanero es un gravámen que no se sabe hasta dónde llegará. Algunos, como el honorable Diputado por Copiapó, creen que este sacrificio es altamente beneficioso; otros, como el Diputado por Petorca, creen que él es profundamente perjudicial.

I esta diversidad de opiniones está demostrando claramente que el resultado de la proteccion es cuestion difícil de apreciar.

Alzando los derechos se sube el precio de las mercaderías similares estranjeras; i de esta manera se permite a la fábrica hacer frente a los productos estranjeros; pero por este camino se puede llegar a la proteccion exajerada que acarreará perjuicios a la nacion.

No sucede lo mismo con la idea que insinúo, ya que ella determina el alcance de la proteccion de una manera clara i esplícita.

Como no hai antecedentes me limito a esponer la idea sin formular una indicacion completa.

No tengo yo, por cierto, el propósito de demorar el despacho de este proyecto. Nó. Me basta el hecho de que predomine en la Cámara el espíritu de darle facilidades para que yo le rinda homenaje; pero la verdad es que, miéntras mas pienso, mas me persuado de la inconveniencia de esta clase de protecciones.

El señor SILVA (don Clodomiro).—A mí me parece que ésta no es una cuestion de libre cambio o de proteccion.

Predomina en esta Cámara el propósito de dar la proteccion, i bajo este punto de vista todos somos proteccionistas. Pero ésta no es la cuestion. Lo que ahora importa es establecer, determinar el alcance de la proteccion.

Esta proteccion, a mi juicio, deberia ser una cantidad fija i determinada pagada por el Fisco. Otros eñores Diputados creen que debe darse en forma de recargo de derechos de aduana en los artículos similares estranjeros.

La idea que insinúo, convertida en indicacion por el honorable Diputado por Petorca, tiene sobre la otra la ventaja de determinar el alcance de la proteccion.

Ademas tiene otra ventaja.

Segun esta idea, la proteccion la vamos a costear todos, al paso que recargando los derechos de aduana, ella va a ser costeada únicamente por aquellas personas que consuman el artículo gravado.

En otros términos, ésta es una cuestion de fiscalismo en que, por una parte, se defienden los intereses fiscales i en que, por la otra, se les descuida imponiendo a la Nacion un sacrificio cuya magnitud no se conoce.

Mi propósito ha sido dejar bien establecido que no me opongo a la proteccion que se va a conceder, pero que quiero que ella sea bien fija, bien clara, bien determinada.

Yo no tendria dificultad para conceder un millon o dos millones de pesos para protejer una industria; pero sí la tendria para concederle una proteccion indeterminada que, como se ha dicho, puede imponer al Estado un sacrificio incalculable.

El señor HUNEEUS.—Me parece tan difícil determinar el grado que alcanzará la proteccion como averiguar la estatura que llegará a tener un niño recien nacido.

No sabemos a cuánto llegará esa proteccion, porque nadie puede saber cuál será el grado de fuerza i desarrollo a que llegue esa fábrica.

De manera que la dificultad se salvaria limitando la concesion por un número moderado de años.

El señor SILVA (don Clodomiro).—En los antecedentes de este negocio se sienta como un hecho la prosperidad de esta fábrica.

Por consiguiente no se trata de un niño sino de un adulto ya bien desarrollado, i no veo por qué no podria saberse qué cantidad es la que, como proteccion, necesitaria esta fábrica.

El señor BESA.—Yo puedo decir al honorable Diputado por Curepto que las medias ordinarias están avaluadas en la tarifa a un peso cincuenta centavos la docena, i las mejores a tres pesos.

Por consiguiente, el alza en la media ordinaria va a ser de cincuenta i dos centavos; i en la clase superior, un peso cuatro centavos.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Siento tener que repetir que esta observacion no destruye en mi ánimo la conviccion que he espresado.

El señor OCHAGAVIA.—Creo que de aquí al miércoles hai tiempo bastante para que, cambiándose ideas con el propietario de la fábrica, se pueda llegar a un acuerdo que dé satisfaccion a todos.

Por esto hago indicacion para que se acuerde suspender la discusion de este negocio hasta la primera hora de la sesion del miércoles próximo.

El señor VALDES VALDES.—Acepto esta indicacion en la esperanza de que ella permitirá dar una mas acertada solucion a este negocio.

Debo sí adelantar que desde luego me siento inclinado a aceptar el plazo de cinco años.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabrr?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

La indicacion del señor Ochagavía para postergar este negocio hasta el miércoles próximo, fué rechazada por treinta i cinco votos contra once.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —En votacion el proyecto.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Meeks se puede votar en un inciso separado.

El señor MEEKS.—O bien dándole al proyecto la redaccion que envio a la Mesa.

El señor MONTT.—Yo creo que debe votarse el proyecto de la Comision tal como se ha presentado, sin perjuicio de votarse despues las indicaciones.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —Va a votarse el proyecto de la Comision.

El señor NIETO.—El proyecto de la Comision no fija plazo a la concesion. De suerte que los que quieren que esto sea ilimitado votarán el proyecto en esta intelijencia.

Votado el proyecto de la Comision fué aprobado por veinticuatro votos contra veintiuno.

El señor MEEKS.—Ya no tiene objeto votar mi indicacion, desde que la Cámara ha aprobado la concesion ilimitada.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente. —En discusion el proyecto que autoriza la compra de la casa de la sucesion de don José Tomas Urmeneta.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de las Monjitas número 737 de la ciudad de Santiago.»

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto, por constar de un solo artículo.

El señor KONIG.—Yo pediria que se dividiera la discusion.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Entónces lo pongo solo en discusion jeneral.

El señor KONIG.—Me voi a oponer a este proyecto, i me opondré porque considero que la adquisicion de esta propiedad no está justificada por una verdadera necesidad del servicio público.

Recordará la Cámara que el proyecto del Ejecutivo, modificadó en esta parte por el Honorable Senado, disponia que la casa de la sucesion Urmeneta se destinaria al Museo de Bellas Artes. Entre tanto mis honorables colegas saben que en la Quinta Normal hai un edificio para este Museo, i no se comprende por qué se quiere ahora adquirir otro con este mismo objeto.

Se ha dicho tambien que los Tribunales de Justicia no tienen local donde funcionar porque el que actualmente ocupa se encuentra en estado ruinoso, i que en la casa de la calle de las Monjitas podrian funcionar cómodamente la Corte Suprema i las Cortes de Apelaciones.

No creo que el edificio sea adecuado a este objeto; pero, suponiendo que lo sea, creo todavía que no seria conveniente su adquisicion, porque he visto en los diarios que él fué sacado a remate por ciento cincuenta mil pesos i no es posible que el Fisco vaya a regalar a sus propietarios cincuenta mil pesos sobre esta suma.

Ademas ¿para qué el Fisco va a adquirir una propiedad cuando hai tantos edificios en los cuales podrian instalarse provisionalmente las Cortes de Justicia sin necesidad de desembolsar un solo centavo? Ahí están los altos de la cárcel, en los cuales las Cortes podrian funcionar cómodamente. Mis honorables colegas, que en su mayor parte son abogados, saben que los juzgados del crímen están allí instalados con toda comodidad, casi con verdadero lujo. ¿Por qué no funcionan en esas salas espaciosas i cómodas todas las Cortes de Justicia i se trasladan los juzgados al edificio situado al frente de la cárcel? No veo la razon; al contrario; creo que habria en ello notoria conveniencia,

de tal manera que los libre-cambistas dijeron que con esa esperiencia se comprobaria de una vez por todas la ineficacia del sistema proteccionista. Sin embargo, el resultado fué absolutamente contrario a estas predicciones. La balanza comercial daba hasta el año 92 una diferencia de ochenta millones de pesos a favor de la esportacion. En dos años esta cifra se elevó a seiscientos millones. Estos datos, que han llamado la atencion de todos los economistas, seguramente nos llevarán a alzar mas todavía nuestros derechos de aduana.

Por estas razones yo me voi a permitir hacer indicacion para que esta concesion se haga por el término de un año.

El señor MONTT.—Por no tener la Comision de Hacienda el dato que he pedido respecto de la produccion de la fábrica, no voi a poder hacer la indicacion que tenia el propósito de formular. I esta indicacion, que tanto ha llamado la atencion de mis colegas, no envuelve un procedimiento nuevo. Recuerdo que cuando se trató de protejer el establecimiento de una fundicion de fierro en el pais, se propuso que se pagaran al concesionario dos o tres centavos por cada kilógramo de fierro que produjese. Otro tanto se propuso cuando se trató de fomentar la fabricacion del ácido sulfúrico en el pais.

Todas estas concesiones se sabe a cuánto ascienden; i la Cámara i el pais conocen el sacrificio que se imponen, al paso que el alza del derecho aduanero es un gravámen que no se sabe hasta dónde llegará. Algunos, como el honorable Diputado por Copiapó, creen que este sacrificio es altamente beneficioso; otros, como el Diputado por Petorca, creen que él es profundamente perjudicial.

I esta diversidad de opiniones está demostrando claramente que el resultado de la proteccion es cuestion difícil de apreciar.

Alzando los derechos se sube el precio de las mercaderías similares estranjeras; i de esta manera se permite a la fábrica hacer frente a los productos estranjeros; pero por este camino se puede llegar a la proteccion exajerada que acarreará perjuicios a la nacion.

No sucede lo mismo con la idea que insinúo, ya que ella determina el alcance de la proteccion de una manera clara i esplícita.

Como no hai antecedentes me limito a esponer la idea sin formular una indicacion completa.

No tengo yo, por cierto, el propósito de demorar el despacho de este proyecto. Nó. Me basta el hecho de que predomine en la Cámara el espíritu de darle facilidades para que yo le rinda homenaje; pero la verdad es que, miéntras mas pienso, mas me persuado de la inconveniencia de esta clase de protecciones.

El señor SILVA (don Clodomiro).—A mí me parece que ésta no es una cuestion de libre cambio o de proteccion.

Predomina en esta Cámara el propósito de dar la proteccion, i bajo este punto de vista todos somos proteccionistas. Pero ésta no es la cuestion. Lo que ahora importa es establecer, determinar el alcance de la proteccion.

Esta proteccion, a mi juicio, deberia ser una cantidad fija i determinada pagada por el Fisco. Otros señores Diputados creen que debe darse en forma de recargo de derechos de aduana en los artículos similares estranjeros.

La idea que insinúo, convertida en indicacion por el honorable Diputado por Petorca, tiene sobre la otra la ventaja de determinar el alcance de la proteccion.

Ademas tiene otra ventaja.

Segun esta idea, la proteccion la vamos a costear todos, al paso que recargando los derechos de aduana, ella va a ser costeada únicamente por aquellas personas que consuman el artículo gravado.

En otros términos, ésta es una cuestion de fiscalismo en que, por una parte, se defienden los intereses fiscales i en que, por la otra, se les descuida imponiendo a la Nacion un sacrificio cuya magnitud no se conoce.

Mi propósito ha sido dejar bien establecido que no me opongo a la proteccion que se va a conceder, pero que quiero que ella sea bien fija, bien clara, bien determinada.

Yo no tendria dificultad para conceder un millon o dos millones de pesos para protejer una industria; pero sí la tendria para concederle una proteccion indeterminada que, como se ha dicho, puede imponer al Estado un sacrificio incalculable.

El señor HUNEEUS.—Me parece tan difícil determinar el grado que alcanzará la proteccion como averiguar la estatura que llegará a tener un niño recien nacido.

No sabemos a cuánto llegará esa proteccion, porque nadie puede saber cuál será el grado de fuerza i desarrollo a que llegue esa fábrica.

De manera que la dificultad se salvaria limitando la concesion por un número moderado de años.

El señor SILVA (don Clodomiro).—En los antecedentes de este negocio se sienta como un hecho la prosperidad de esta fábrica.

Por consiguiente no se trata de un niño sino de un adulto ya bien desarrollado, i no veo por qué no podria saberse qué cantidad es la que, como proteccion, necesitaria esta fábrica.

El señor BESA.—Yo puedo decir al honorable Diputado por Curepto que las medias ordinarias están avaluadas en la tarifa a un peso cincuenta centavos la docena, i las mejores a tres pesos.

Por consiguiente, el alza en la media ordinaria va a ser de cincuenta i dos centavos; i en la clase superior, un peso cuatro centavos.

El señor SILVA (don Clodomiro).—Siento tener que repetir que esta observacion no destruye en mi ánimo la conviccion que he espresado.

El señor OCHAGAVIA.—Creo que de aquí al miércoles hai tiempo bastante para que, cambiándose ideas con el propietario de la fábrica, se pueda llegar a un acuerdo que dé satisfaccion a todos.

Por esto hago indicacion para que se acuerde suspender la discusion de este negocio hasta la primera hora de la sesion del miércoles próximo.

El señor VALDES VALDES.—Acepto esta indicacion en la esperanza de que ella permitirá dar una mas acertada solucion a este negocio.

Debo sí adelantar que desde luego me siento inclinado a aceptar el plazo de cinco años.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabrr?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

La indicacion del señor Ochagavía para postergar este negocio hasta el miércoles próximo, fué rechazada por treinta i cinco votos contra once.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —En votacion el proyecto.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Meeks se puede votar en un inciso separado.

El señor MEEKS.—O bien dándole al proyecto la redaccion que envio a la Mesa.

El señor MONTT.—Yo creo que debe votarse el proyecto de la Comision tal como se ha presentado, sin perjuicio de votarse despues las indicaciones.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —Va a votarse el proyecto de la Comision.

El señor NIETO.—El proyecto de la Comision no fija plazo a la concesion. De suerte que los que quieren que esto sea ilimitado votarán el proyecto en esta intelijencia.

Votado el proyecto de la Comision fué aprobado por veinticuatro votos contra veintiuno.

El señor MEEKS.—Ya no tiene objeto votar mi indicacion, desde que la Cámara ha aprobado la concesion ilimitada.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente. —En discusion el proyecto que autoriza la compra de la casa de la sucesion de don José Tomas Urmeneta.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de las Monjitas número 737 de la ciudad de Santiago.»

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). —En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto, por constar de un solo artículo.

El señor KONIG.—Yo pediria que se dividiera la discusion.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente).—Entónces lo pongo solo en discusion jeneral.

El señor KONIG.—Me voi a oponer a este proyecto, i me opondré porque considero que la adquisicion de esta propiedad no está justificada por una verdadera necesidad del servicio público.

Recordará la Cámara que el proyecto del Ejecutivo, modificado en esta parte por el Honorable Senado, disponia que la casa de la sucesion Urmeneta se destinaria al Museo de Bellas Artes. Entre tanto mis honorables colegas saben que en la Quinta Normal hai un edificio para este Museo, i no se comprende por qué se quiere ahora adquirir otro con este mismo objeto.

Se ha dicho tambien que los Tribunales de Justicia no tienen local donde funcionar porque el que actualmente ocupa se encuentra en estado ruinoso, i que en la casa de la calle de las Monjitas podrian funcionar cómodamente la Corte Suprema i las Cortes de Apelaciones.

No creo que el edificio sea adecuado a este objeto; pero, suponiendo que lo sea, creo todavia que no seria conveniente su adquisicion, porque he visto en los diarios que él fué sacado a remate por ciento cincuenta mil pesos i no es posible que el Fisco vaya a regalar a sus propietarios cincuenta mil pesos sobre esta suma.

Ademas ¿para qué el Fisco va a adquirir una propiedad cuando hai tantos edificios en los cuales podrian instalarse provisionalmente las Cortes de Justicia sin necesidad de desembolsar un solo centavo? Ahí están los altos de la cárcel, en los cuales las Cortes podrian funcionar cómodamente. Mis honorables colegas, que en su mayor parte son abogados, saben que los juzgados del crímen están allí instalados con toda comodidad, casi con verdadero lujo. ¿Por qué no funcionan en esas salas espaciosas i cómodas todas las Cortes de Justicia i se trasladan los juzgados al edificio situado al frente de la cárcel? No veo la razon; al contrario, creo que habria en ello notoria conveniencia,

porque así todas las oficinas judiciales, los juzgados i las Cortes se encontrarian reunidas, mui cercanas.

La distancia a que quedarian las Cortes del centro no seria de consideracion, porque solo hai cinco cuadras desde la cárcel hasta la Plaza de Armas, centro de la ciudad, segun se estimaba en los tiempos de la colonia.

Ahora, si se toma en cuenta que la cárcel está ubicada a orillas del Mapocho que divide los dos barrios mas populosos de Santiago, se tendrá que convenir en que los Tribunales quedarian funcionando en el centro mismo de la ciudad.

Hace dias la Cámara rechazó con justísima razon el proyecto del Ejecutivo que autorizaba la espropiacion de la manzana comprendida entre la Alameda i calles del Dieziocho i San Ignacio. Entre otras razones se tuvo presente para rechazar este proyecto que el Fisco posee en la ribera sur del rio Mapocho, grandes estensiones de terrenos en los cuales podria construirse un gran edificio para los Tribunales, i no veo ahora qué nuevas consideraciones pueden hacerse valer para no tomar en cuenta esas razones que tuvo en vista la Cámara hace pocos dias.

Yo no estaria distante de dar mi voto a un proyecto que consultara alguna suma para iniciar la construccion de un gran edificio para los Tribunales en los terrenos del Mapocho, aunque esta obra no hubiera de terminarse ántes de cinco o seis años. Miéntras no quedara este edificio terminado, podrian las Cortes instalarse de un manera provisoria en alguno de los que pertenecen actualmente al Fisco.

El señor HUNEEUS.—Pido la palabra.

El señor HERQUIÑIGO (vice Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor HUNEEUS.—La he pedido para reforzar las observaciones del honorable Diputado por Ovalle con algunas otras.

Desde luego se ve que ni el Gobierno ni las Cámaras saben de una manera cierta con qué objeto se quiere comprar esta casa.

La única razon de urjencia que se ha señalado es la de proporcionar a los Tribunales un local en que puedan funcionar, porque está ruinoso el que hoi ocupan; i esta necesidad se llenaria de una manera transitoria instalando en la casa de la calle de las Monjitas a las Cortes de Justicia.

No es prudente, no es de hombres cuerdos comprar un edificio valioso para remediar la necesidad transitoria de no tener las Cortes local en que funcionar: a necesidades transitorias corresponden medidas de este mismo carácter.

A mi juicio, lo prudente es trasladar los Tribunales a alguno de los edificios fiscales que se prestan para este objeto. Fuera del local indicado por el honorable Diputado por Ovalle, yo podria señalar los altos del edificio del Congreso. En él podrian funcionar los Tribunales sin perjudicar en lo menor el servicio de ámbas Cámaras, porque es sabido que siempre esos altos han estado ocupados por oficinas completamente estrañas al servicio del Congreso.

Ademas en las calles de la Moneda i Morandé o Teatinos hai otros edificios fiscales que están actualmente abandonados i puede decirse que el Fisco está lleno de propiedades cuyos edificios están inconclusos.

Quiero que quede constancia de que no tenemos el propósito de impedir que los tribunales funcionen con toda regularidad; pero siendo este proyecto de suyo de carácter administrativo, parece necesario, ántes de despacharlo, oir la opinion del señor Ministro del ramo.

Por esto pido que quede para segunda discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se servirá Su Señoría reservar su peticion para cuando el proyecto se discuta en particular. Ahora solo estamos en su discusion jeneral.

El señor YAÑEZ.—Me parece inútil usar de la palabra en la discusion jeneral. Reservo las observaciones que tenia que hacer para la discusion particular.

El señor PINTO AGUERO.—Puede quedar este proyecto para otra sesion.

. Despachemos entre tanto algunas solicitudes particulares en los cinco minutos que faltan.

El señor IBAÑEZ.—Quiero dejar constancia de la irregularidad habida en la votacion del proyecto que acaba de aprobar la Honorable Cámara.

Como se insinuó la idea de limitar a solo cinco años la concesion, se asintió a ello como transaccion por algunos señores Diputados.

Yo mismo renuncié al uso de la palabra, aunque habia deseado manifestar la conveniencia de reducir el plazo a solo cinco años, a fin de no embarazar el despacho del proyecto.

Sin embargo se aprobó el término indefinido aun con el voto del mismo honorable Diputado que propuso la limitacion a cinco años.

Aunque ya se acordó así, conviene protestar i dejar constancia de la incorreccion.

Puede que en el Senado se tenga esto presente i se corrija así un proceder que considero del todo incorrecto.

El señor PINTO AGUERO.—¿Qué es lo que se discute, señor Presidente?

El señor IBAÑEZ.—Como el honorable Diputado de Valdivia renunció al uso de la palabra por haberse pedido segunda discusion para el proyecto que se debatia quise aprovechar los últimos minutos de la sesion para hacer estas observaciones.

Por lo demas yo soi el único juez en el ejercicio de este derecho.

El señor ZUAZNABAR.—Formulo indicacion para que el proyecto sobre tejidos pase a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). Así se hará, si no hai oposicion.

Acordado.

El señor TORO LORCA.—Parece que lo que se queria era entorpecer el proyecto sobre tejidos de punto.

Voté el plazo indefinido, porque el de cinco años se propuso solo como transaccion.

No hai, pues, fundamento para hacer cargo a ningun Diputado.

El señor IBAÑEZ.—Mui justo, porque debió cumplir el acuerdo.

El señor HERQUIÑIGO (vice-Presidente). Habiendo dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

Sesion 38.ª en 30 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda discutir en los primeros diez minutos de la sesion próxima un proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril entre Antofagasta i Chuicamata.—El señor Toro Lorca pide se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que envie los datos que tiene solicitados sobre las cuentas del Fisco con el Banco de Chile.—El señor Novoa llama la atencion hácia los perjuicios causados por los temporales en la provincia de Malleco i recomienda a la Comision de Gobierno el pronto despacho del proyecto que concede fondos para reparar los daños producidos por los temporales.—El señor Santelices recomienda a la Comision de Gobierno el pronto despacho de su informe sobre el proyecto relativo a la prolongacion hácia la costa del ferrocarril de Melipilla.—El señor Casal solicita que se oficie al señor Ministro del Interior comunicándole que la Compañía Sud Americana de Vapores no cumple con su compromiso de hacer pasar cada ocho dias un vapor por el puerto de Constitucion.—El señor Guarello manifiesta la conveniencia de que encargue a las fábricas nacionales el nuevo puente que va a construirse sobre el rio Maipo.—El mismo señor Diputado llama la atencion del Gobierno hácia la nueva organizacion que se ha dado a la Maestranza de Valparaiso cuyo director está hostilizando a los obreros pertenecientes al partido democrático.—El señor Pérez Montt pide que se oficie al señor Ministro del Interior para que envie diversos datos relacionados con la policía de seguridad de Santiago.—El mismo señor Diputado llama la atencion hácia la necesidad de solucionar pronto la crísis ministerial.—Se desecha una indicacion del señor Novoa para celebrar sesiones nocturnas.—Se acuerda discutir en la órden del dia de la sesion próxima, un proyecto sobre pago de sueldos a varios empleados de colonizacion.—Se acuerda discutir en los primeros diez minutos de la sesion del viérnes próximo un proyecto sobre compra de una casa en Cauquénes.—Se desecha una indicacion para discutir en la primera hora de la sesion próxima un proyecto sobre aumento del sueldo de los preceptores.—A indicacion del señor Pérez Montt se acuerda discutir en la órden del dia de la sesion próxima, despues del proyecto sobre el Tribunal Arbitral de Wáshington, un proyecto sobre retiro de militares, siempre que esté informado.—El señor Montt pide se oficie al señor Ministro de Justicia a fin de que envie diversos datos sobre movimiento de causas en las cortes de apelaciones.—Se aprueba un proyecto de acuerdo sobre aprobacion definitiva de los poderes de Diputado para Ovalle presentados por don Ismael Pérez Montt.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre alcoholismo.—Usan de la palabra los señores Echenique don José Miguel, Yáñez, Mac-Iver i Guarello, quien presentó un contra-proyecto.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Justicia con el que remite la tasacion hecha por la Direccion de Obras Públicas del palacio Urmeneta, a fin de que se tenga presente al discutirse el proyecto de lei que existe sobre la materia.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Meeks, relativos a ciertos contratos celebrados con el señor Luis A. Undurraga en el puerto de Iquique.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede un suplemento de diezioho mil pesos para las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.

Id. del id. con que remite un proyecto aclaratorio a la lei número 1.229, de 5 de julio de 1899, que concede a los jefes i oficiales de la campaña contra el Perú i Bolivia el derecho de ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.° de febrero de 1893.

Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia recaido en el proyecto del Senado que abona a don Lorenzo Beytía el tiempo que sirvió en calidad de defensor de menores i de obras pías en la ciudad de San Felipe.

Informe de la Comision de Guerra recaido en la solicitud de las señoras Sara, María i Melania Infante Costa, hermanas del ex-sarjento-mayor don Eduardo Infante Costa, en la que piden pension de gracia.

Id. de la id. recaido en el proyecto del Senado que considera como fallecido en el empleo de coronel al teniente-coronel don Juan Contreras, para los efectos del montepío militar de su viuda e hijos menores.

Informe de la Comision de Elecciones sobre los poderes de Diputado por Ovalle presentados por don Ismael Pérez Montt.

Informe de la Comision de Educacion i Beneficencia sobre el proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores.

Mocion del señor Matte don Ricardo para conceder un ausilio estraordinario de veinte mil pesos a la Municipalidad de Ancud.

Mocion del señor Matte don Ricardo para declarar libre de derechos de Aduana el fierro galvanizado que se emplee en Chiloé en cierros i edificios.

Oficio del Tribunal de Cuentas con el que comunica que ha objetado, por creerlos ilegales los decretos supremos números 484 i 485 de 22 de julio último, que ordenan espedir nuevas cédulas de retiro al ex-sarjento-mayor graduado don Francisco Javier Rozas Novajas i al ex-teniente coronel don Ricardo Gormas Koening.

Nota del alcalde de la Municipalidad de Ercilla en la que

pide la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares.

Contra-proyecto del señor Guarello sobre alcoholismo.

So icitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 37.ª ordinaria en 26 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 4 hs. P. M. i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Ochagavía, Silvestre
Balmaceda, Daniel	Ortúzar, Daniel
Balmaceda, Rafael	Ossa, Macario
Bannen, Pedro	Ovalle, Abraham
Bello Codecido, Emilio	Padilla, Miguel A.
Besa, Arturo	Pérez Montt, Ismael
Campo, Máximo del	Pinochet, Gregorio
Cañas Letelier, Manuel A.	Pinto Agüero, Guillermo
Casal, Eufrosino	Pleiteado, Francisco de P.
Concha, Cárlos	Prieto, Manuel A.
Díaz, Eulojio	Richard F., Enrique
Donoso Vergara, Pedro	Rio, Agustin del
Echenique, Joaquin	Rivera, Juan de Dios
González Errázuriz, Alberto	Robinet, Cárlos T.
González Julio, José Bruno	Saavedra, Cornelio
Gutiérrez, Artemio	Santelices, Daniel
Guzman I., Eujenio	Silva, Clodomiro
Herquíñigo, Aníbal	Soto, Manuel Olegario
Huneeus, Jorje	Toro Lorca, Santiago
Ibáñez, Maximiliano	Undurraga, Luis A.
Jaramillo, José Domingo	Valdes Cuevas, J. Florencio
König, Abraham	Valdes Valdes, Ismael
Lámas, Víctor M.	Vergara Correa, José
Larrain Prieto, Luis	Vergara, Luis A.
Madrid, Manuel J.	Yáñez, Eliodoro
Matte, Eduardo	Zuaznábar, Rafael
Meeks, Roberto	i el señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto
Montt, Pedro	i el Secretario.
Nieto, José Ramon	
Novoa, Manuel	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres informes de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

El primero recaido en el proyecto de lei sobre creacion de una segunda Sala en la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

Quedó en tabla.

Otro relativo al proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado que concede a la viuda e hija soltera de don Adolfo Ibáñez una pension de dos mil pesos anuales.

I el último recaido en la solicitud de don Ladislao Cueto Guzman, en que pide se le manden pagar ciertos sueldos por los servicios prestados como secretario suplente del cuarto Juzgado del Crímen de Santiago.

Pasaron ámbos a la Comision Revisora.

2.° De dos mociones:

La primera del señor Padilla en que propone un proyecto de lei que concede a la Junta de Beneficencia del departamento de Mariluan, la superficie de cinco mil hectáreas de los terrenos fiscales ubicados en ese departamento.

A Comision de Educacion i Beneficencia.

I la segunda del señor Pinto Agüero en que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en construir en ferrocarril que una a la ciudad de Nacimiento con la estacion de Coigüe.

A Comision de Gobierno.

3.° De un memorial del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso, en representacion de dicha corporacion, en el que espone la situacion local i el estado financiero del Municipio, a fin de que se tomen las medidas tendentes a establecer un órden de cosas económico i administrativo perfectamente regular.

A Comision de Hacienda.

4.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de los señores Francisco de Paula Guis i Felio Mas, en que piden liberacion de derechos de aduana para la internacion de las cajas hechas para los fósforos de cera i del papel estampado especial para dichas cajas.

A Comision de Hacienda.

Otra de doña Humilde Solar, v. del teniente don Gumecindo Fontecilla, en la que pide aumento de pension de montepío.

A Comision de Guerra.

Otra de varios preceptores de instruccion primaria de Valparaiso, en la que piden se despache el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado sobre aumento de sueldo de dicho gremio.

A sus antecedentes en tabla.

I la última del ex-capitan don Zenon Canales, en la que pide la devolucion de documentos de otra presentada anteriomente.

Se acordó la devolucion en la forma acostumbrada.

Posteriormente se dió cuenta tambien de un informe de la Comision de Hacienda, recaido en el proyecto del Senado que concede suplementos a varios ítem de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Quedó en tabla.

A indicacion del señor Tocornal (Presidente), i por asentimiento tácito, se acordó mandar al archivo los siguientes asuntos para los cuales propone este trámite la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, sin perjuicio de que ellos sean desarchivados cuando así lo solicite algun señor Diputado.

Dichos asuntos son los siguientes:

1873

Mocion de don Enrique Cood.—Requisitos para poder ser nombrado miembro de las cortes superiores de justicia o juez de letras.

1876

Mocion de don Santiago Prado.—Creacion de un nuevo Juzgado en Rengo.

1877

Mocion de los señores don Julio A. Lynch i don Enrique Mac-Iver.—Competencia de los gobernadores i subdelegados marítimos para conocer de ciertos asuntos o negocios litijiosos.

Mocion de don Ricardo Letelier.—Competencia judicial.

Mocion de don Demetrio Lastarria.—Reforma del artículo 74 del Código Penal.

1879

Proyecto de la Comision.—Supresion de los juzgados de letras de Petorca, Los Andes, Melipilla, Vichuquen, Angol i especiales de Valparaiso i Santiago.

1884

Mocion de los señores don Agustin Tagle Montt i don Luis Jordan.—Reforma constitucional.

1885

Mocion de don Luis S. Carvajal.—Creacion de una segunda plaza de relator de la Corte de Apelaciones de la Serena.

Mocion de don Ramon Bañados E.—Reforma del artículo 23 de la lei de garantías individuales de 1884.

Mocion de don Ramon Bañados E.—Reforma de algunas disposiciones de la Lei de Elecciones de 1884.

1886

Mocion de don Rafael Sanhueza L.—Supresion de la segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Mocion de don Luis S. Carvajal.—Incompatibilidades de los Senadores i Diputados para celebrar contratos con el Gobierno.

Mocion de don Luis Martiniano Rodríguez.—Aumento de los sueldos de los majistrados superiores de Justicia.

1887

Mocion de don Joaquin Aguirre.—Creacion de un cuerpo de jendarmes para que ayude a la policía de Santiago a vijilar la ciudad.

Mocion de los señores don Abraham König i don Enrique Mac-Iver.—Reforma de la Lei de Elecciones de 1884.

1888

Mocion de los señores don Anselmo Blanlot H. i don Francisco Javier Concha.—Martilleros públicos.

Mocion de don Rafael Sanhueza Lizardi.—Creacion de una segunda plaza de promotor fiscal en lo civil en Santiago.

Mocion de don Manuel G. Balbontin.—Reforma de la lei de 31 de agosto de 1880, que modifica el artículo 169 de la lei orgánica.

1889

Informe de la Comision.—Nombramiento del señor Diputado don Alejo Barrios para primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso.

Mocion de don Ruperto Murillo.—Prohibicion de los empleados públicos de recibir dádivas de sus subalternos.

Mocion de don Francisco Puelma Tupper.—Reforma de la lei electoral.

Informe de la Comision.—Nombramiento del señor don José Arce, delegado de la Escuela de Medicina.

Informe de la Comision.—Nombramiento para empleados públicos de los señores Diputados don José Ramon Sánchez i don Justiniano Sotomayor.

1892

Mocion de don Cárlos Walker Martínez.—Autorizacion a los abogados bolivianos para ejercer la profesion en la provincia de Antofagasta.

1893

Mocion de don Abraham Gazitúa.—Establece la sancion del artículo 418 del Código Penal para los ministros de cualquier relijion que empleen en sus templos palabras depresivas para las autoridades o para los particulares i creacion de la diócesis de Iquique, Valparaiso, Talca e Imperial.

Nota del señor Diputado don Pacífico Encina.—Irregularidades del juez letrado de San Javier de Loncomilla.

Mocion de los señores don Luis Jordan T. i don Manuel A. Cristi.—Division de la jurisdiccion de los juzgados de Rengo.»

Se puso en discusion jeneral i particular a vez el proyecto que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Esteriores; i despues de un lijero debate en que tomaron parte los señores Pinto Agüero i Puga Borne (Ministro del ramo), fué aprobado por asentimiento tácito, acordándose devolverlo al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

Dice así:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de espediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina.»

El señor Prieto don Manuel Antonio recordó que en una sesion pasada habia pedido al

señor Ministro de Industria i Obras Públicas que nombrara algun injeniero para que estudiara las causas de la inundacion del barrio sur de la calle de Santa Rosa; i en su ausencia rogó al señor Ministro de Relaciones Esteriores que le hiciera presente su deseo de que, tan pronto como ese informe sea evacuado, se sirva remitirlo a la Honorable Cámara.

El mismo señor Diputado recomendó a los miembros de la Comision especial encargada de estudiar el proyecto que reforma la lei de Municipalidades, que durante el receso del Congreso se ocupen en él, a fin de que la Cámara pueda discutirlo i aprobarlo en el próximo período estraordinario de sesiones. Insistió en lo que dijo en una sesion anterior respecto de los datos que suministró sobre la administracion de los fondos de la comuna de San Miguel, calificados de inexactos por el señor Concha.

Replicó el señor Concha i pasó a la Mesa diversos documentos que comprueban la correcta administracion de los fondos de la referida comuna de San Miguel.

El señor Yáñez formuló, por escrito, indicacion para que ocupe el segundo lugar de la tabla de la presente sesion el proyecto sobre cobre compra de la casa de la sucesion de don José Tomas Urmeneta.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) formuló tambien, por escrito, indicacion para que en la sesion del juéves próximo se acordara preferencia a la discusion del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la convencion suscrita el 24 de mayo de 1897 entre los Plenipotenciarios de Chile i los Estados Unidos de América, que tiene por objeto hacer revivir el Tribunal Arbitral que funcionó en Wáshington de acuerdo con la convencion de 7 de agosto de 1892.

El señor Robinet hizo, por escrito, indicacion para que, si se trataba de solicitudes particures, se acordara preferencia al proyecto que concede pension a la familia del juez letrado de Osorno, señor Contreras.

El señor Pinto Agüero pidió, de nuevo, al señor Ministro de Obras Públicas una nómina de los empleados i pasajeros fallecidos a consecuencia del desastre ocurrido en el puente del Mapocho; i el señor Huneeus que se agregara a esa nómina el nombre de las personas que hicieron el salvamento.

El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) ofreció trasmitir a su colega de Obras Públicas los deseos manifestados por los señores Diputados.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) se acordó hacer la eleccion de miembros de la Comision Conservadora en la sesion del juéves 31 de agosto a las cuatro i media de la tarde.

Terminada la primera hora se pasó a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Yáñez fué aprobada por treinta i seis votos contra seis, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La del señor Ministro de Relaciones Esteriores fué aprobada tácitamente.

La del señor Robinet quedó para ser votada en sesion secreta.

Se puso en discusion jeneral el proyecto recaido en la solicitud en que los señores Quaet-Faslem i C.ª piden que, por espacio de tres años, se eleve a sesenta por ciento el derecho de internacion para los artículos de tejidos de punto que enumera; i usaron de la palabra los señores Yáñez, Valdes Valdes, Silva don Clodomiro, Huneeus, Cañas, Prieto don Manuel Antonio, Besa i Montt, quien espresó que, en caso de ser aprobado en jeneral el proyecto, Su Señoría propondria en su reemplazo que se acordara dar a la fábrica una subvencion, por tres años, equivalente a la cantidad en que se estimara en dinero la proteccion que se queria conceder con el alza de los derechos aduaneros.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto i fué aprobado en jeneral por cuarenta i un votos contra cinco, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se pasó a la discusion particular.

El señor Montt preguntó a alguno de los miembros de la Comision de Hacienda en cuánto se estimaba, en dinero, anualmente, la proteccion que se queria dispensar a la fábrica con el alza de los derechos aduaneros, a fin de hacer la indicacion del caso.

El señor Besa contestó que la Comision no tenia dato alguno sobre el particular, i que el propósito que habia dominado en ella era solo el de conceder esta proteccion por medio del alza de los derechos de Aduana.

A su vez, el señor Montt manifestó que, por falta de datos, no podria formular la indicacion que habia insinuado.

El señor Meeks hizo indicacion para que el alza de los derechos quedara limitada a cinco años.

El señor Ochagavía hizo indicacion para que se aplazara la discusion del proyecto hasta la sesion del miércoles próximo.

Cerrado el debate, se votó la indicacion del señor Ochagavía i fué desechada por treinta i cinco votos contra once.

Votado el proyecto de la Comision, fué apro-

bado por veinticuatro votos contra veintiuno.

La indicacion del señor Meeks quedó eliminada, por cuanto el proyecto aprobado establece la concesion indefinidamente.

El señor Zuaznábar pidió que se comunicara el proyecto al Senado sin aguardar la aprobacion del acta, peticion a que se opuso el señor del Campo don Máximo.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«Artículo único.—Agrégase al artículo 2.° de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, el siguiente inciso:

«Artículos de tejidos de punto a que se refieren las partidas números 1,213, 1,214, 1,230, 1,231, 1,255, 1,317, 1,318, 2,819, 3,528, 3,529, 3,545 i 3,546 de la tarifa de avalúos de 1896.»

El señor Ibáñez protestó del procedimiento empleado en la votacion del proyecto, por cuanto Su Señoría i otros señores Diputados habian entendido que existia un acuerdo tácito para limitar la concesion, i que en esta intelijencia se habian abstenido de continuar en el debate.

Se puso en discusion jeneral el proyecto que autoriza la inversion de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, i usaron de la palabra los señores König i Huneeus.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, a las seis de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

«Santiago, 26 de agosto de 1899.—Para los efectos de la discusion del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion del palacio Urmeneta que se destinará al Museo de Bellas Artes, remito a V. E. orijinal la tasacion que en dicha propiedad ha efectuado la Direccion de Obras Públicas.

Dios guarde a V. E.—*Francisco J. Herboso.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Obras Públicas:

«Santiago, 30 de agosto de 1899.—Adjunto al presente oficio este Ministerio envia a V. E. copia autorizada de los antecedentes solicitados por el honorable Diputado por Quillota, don Roberto E. Meeks.

Lo digo a V. E. en contestacion a su nota número 113, de 26 del actual.

Dios guarde a V. E.—*D. Rioseco.*»

3.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 29 de agosto de 1899.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 115, de fecha 28 del corriente, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Destínase hasta la suma de diezioch mil pesos para las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 29 de agosto de 1899.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.° Para los efectos de la lei número 1,229, de 5 de julio de 1899, que concede a los jefes i oficiales de la campaña contra el Perú i Bolivia el derecho de ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.° de febrero de 1893, se entenderá que han hecho la espresada campaña los que, con motivo de las operaciones bélicas, se hayan trasladado al territorio enemigo dentro del tiempo comprendido entre el 12 de febrero de 1879 i el 28 de mayo de 1884, fecha de la ratificacion del tratado de Ancon.

Quedan igualmente comprendidos en la declaracion contenida en el inciso anterior los jeses i oficiales de la Armada i del Ejército de línea que por razon de sus funciones hubieren cooperado en Chile a las operaciones de la campaña contra el Perú i Bolivia.

Se entiende que el aumento de pension acordado por la citada lei rejirá para los jefes i oficiales agraciados, sea que estén o no en servicio activo, siempre que hayan servido el número de años que exije la Ordenanza Jeneral del Ejército para optar al retiro.

Los derechos que concede la lei ántes referida son sin perjuicio de la facultad que corresponde al Presidente de la República por el artículo 2.° de la lei de 4 de febrero de 1893, complementaria de la de fecha 1.° del mismo mes i año.

Artículo 2.° Los retirados que deseen acojerse a los beneficios de la presente lei, deberán solicitarlo en el plazo de dos años a partir desde su promulgacion, i tendrán derecho al aumento de pension desde la vijencia de la citada lei número 1,229, de 5 de julio del año en curso.

Los que no ocurran dentro del plazo señalado en el inciso anterior, tendrán derecho al aumento de sus pensiones solo desde la fecha en que lo soliciten.»

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—FERNANDO LAZCANO. —*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

4.° De un informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, recaido en el proyecto del Senado que abona a don Lorenzo Beytía el tiempo que sirvió en calidad de defensor de menores i de obras pías en la ciudad de San Felipe.

5.° De dos informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en las solicitudes de las señoras Sara, Marina i Melania Infante Costa, hermanas del ex-sarjento-mayor don Eduardo Infante Costa, en la que piden pension de gracia.

I el segundo recaido en el proyecto del Senado que considera como fallecido en el empleo de coronel al teniente-coronel don Juan Contreras, para los efectos del montepío militar de su viuda e hijos menores.

6.° Del siguiente informe de la Comision Permanente de Elecciones:

«Honorable Cámara:

La Comision Permanente de Elecciones ha examinado los poderes presentados por el señor don Ismael Pérez Montt, como Diputado por el departamento de Ovalle; como no se ha presentado reclamacion alguna acerca de esta eleccion ni han sido objetados los respectivos poderes, la Comision tiene a bien pedir a la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Se aprueban definitivamente los poderes presentados por don Ismael Pérez Montt, de Diputado por el departamento de Ovalle.

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 1899.—*R. Edwarson Meeks.—Federico Scotto.—Enrique del Campo.—R. Aristía L.—Heriberto Brito.—Agustin del Solar.*»

7.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion i Beneficencia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion ha hecho un estudio especial del proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que mejora los sueldos, bien exiguos, que disfrutan en la actualidad los preceptores de escuelas primarias.

Los sueldos de los empleados de la instruccion primaria han sido fijados por las leyes vijentes con verdadera falta de exámen i de equidad.

Las últimas leyes dictadas para aliviar la suerte de los empleados de la instruccion primaria son de data relativamente corta.

Por lei número 120, de 1.° de diciembre de 1893, se mejoraron, en jeneral, los sueldos de los empleados de la instruccion primaria.

Por lei número 918, de 23 de febrero de 1897, se elevaron los sueldos solo de los ayudantes de escuelas. Ese aumento fué de cuarenta i tres cincuenta i ocho por ciento de los sueldos que, a la sazon, tenian.

Por lei número 120, de 25 de noviembre de 1893, se concedió, ademas, a los preceptores una gratificacion de diez por ciento sobre sus sueldos cuando tuvieren a su cargo la rejencia de escuelas situadas en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Copiapó, la Serena, Valparaiso, Santiago, Talca, Chillan i Concepcion.

El proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, el 24 de agosto del año actual, aumenta los sueldos de los preceptores, segun las cuatro categorías vijentes, en esta forma:

1) Preceptores 1.ª: cincuenta por ciento de cien a ciento cincuenta pesos mensuales.

2) Preceptores 2.ª: cuarenta i dos cuarenta i cinco por ciento de setenta a cien pesos mensuales.

3) Preceptores 3.ª: cincuenta por ciento de sesenta a noventa pesos mensuales.

4) Preceptores 4.ª: sesenta por ciento de cincuenta a ochenta pesos mensuales.

Si llegase a traducirse en lei este aumento de sueldos, el presupuesto del de los precepto-

res, que hoi es de..............	$	974,964
se elevaria a....................		1.500,060
lo que aumentaria los gastos públicos en..................	$	525,096

anuales.

La Comision ha creido que, a pesar de ser mui dura la vida que llevan, en el dia, los preceptores de escuela i que son dignos del amparo fiscal, el estado de las rentas fiscales i lo incierto que es la marcha qne tendrán en el porvenir, aconseja al Congreso proceder con suma parsimonia al dictar leyes que aumenten en sumas tan gruesas, como las de medio millon de pesos, sus gravámenes anuales.

El señor Ministro de Hacienda, que se asoció

a los debates de la Comision, fué del propio parecer, i manifestó que era mui fuerte el desembolso que la lei, en estudio, iba a imponer al Erario Nacional.

De comun acuerdo entre el señor Ministro i los individuos que suscriben este informe, se convino en proponer a la Honorable Cámara que modificara el proyecto de lei del Honorable Senado mejorando los sueldos de los preceptores solo en un *veinte por ciento* sobre sus rentas actuales.

Si llegase a ser aceptada la idea que proponemos, el mayor gasto que se impondria, anualmente, seria de un veinte por ciento sobre el presupuesto actual, que es de novecientos setenta i cuatro mil novecientos sesenta i cuatro pesos, o sea ciento noventa i cuatro mil novecientos noventa i dos pesos ochenta centavos en vez de la cantidad de quinientos veintiseis mil noventa i seis pesos que importará el proyecto del Honorable Senado, lo que significa una economía anual de trescientos treinta mil ciento tres pesos veinte centavos.

Piensa la Comision que miéntras se estudia, con reposo, una lei jeneral sobre los sueldos de los empleados de la instruccion primaria i se medita la idea de suprimir los arriendos de casas para los preceptores, dándoles un aumento de sueldo equivalente a lo que el Fisco paga por las casas que les proporciona en la actualidad, debe aceptar la Honorable Cámara, como momentáneo alivio a la penosa suerte de los preceptores, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Auméntase en un veinte por ciento el sueldo de todos los preceptores de escuelas a que se refiere el artículo 3.° de la lei número 120, de 1.° de diciembre de 1893.

Esta lei rejirá desde el dia en que se publique en el *Diario Oficial*.»

Sala de las Comisiones, Santiago, 26 de agosto de 1899.—*J. Vergara Correa.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*José Domingo Jaramillo.—F. de P. Pleiteado.—Víctor Manuel Lamas.—S. Ochagavía.—Agustin del Rio.*»

8.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Las calamidades que ha sufrido la República durante el presente invierno i que han tenido tan desastrosas consecuencias han movido a los poderes públicos a buscarles un alivio i el Congreso Nacional ha acordado ya los fondos necesarios para atender a las necesidades mas urjentes; pero entre todas ninguna mas dolorosa que el incendio que ha reducido a cenizas la mayor parte de la ciudad de Ancud.

Es tan penoso lo que está pasando en esa poblacion, en la que mas de mil personas han perdido su hogar, se encuentran sin recursos i han quedado a la intemperie, en la mayor miseria, en la mas cruda estacion del año, en una de las rejiones mas lluviosas del pais i en una ciudad pobre que no tiene con que ayudarles en su desgracia.

I lo mas grave es que si no se toman medidas de prevision, no pasará mucho tiempo sin que se repita este mismo desastre.

Ancud es una ciudad con edificios enteramente de madera, con calles en estremo angostas i cuya Municipalidad, mui pobre, no tiene con qué emprender el ensanche i mejoramiento de sus calles. Por otra parte, la escasez de recursos de sus habitantes, a la vez que no les permite emplear el fierro galvanizado para sus construcciones, les impide tambien ceder gratuitamente el terreno necesario para los ensanches i aperturas de calles.

Para complemento de esta gravísima situacion, el Cuerpo de Bomberos, que siempre ha llevado una vida lánguida por falta de recursos, acaba de perder todo su material, por haberlo usado en medio de la hoguera que produjo el incendio de seis manzanas de edificios que ardian simultáneamente i habíase agotado a los pocos momentos la pequeña cantidad de agua existente en los pozos destinados al servicio de las bombas.

Con cada incendio se ha palpado una vez mas lo indispensable que es dotar a Ancud de agua potable en condiciones que permitan utilizarla para los casos de incendio. Situada la poblacion en dos colinas que suben desde el mar hácia el poniente i con sinuosidades que la hacen mui irregular i con una red de calles sin órden i plan ninguno, la única agua que sirve para la bebida de sus habitantes es la que nace de vertientes que están casi a la orilla misma del mar i que aparecen a la superficie despues de haber recorrido los terrenos de la ciudad, cubiertos casi todos de letrinas que vacian aquel elemento tan esencial para la vida.

Si esta circunstancia exije que se provea a Ancud cuanto ántes de un servicio que existe en innumerables departamentos de ménos importancia, la justicia de esta medida se hace mas evidente si se piensa que el agua potable puede tener un depósito en la parte mas elevada de la ciudad; de manera que las cañerías que atraviesen la poblacion sirvan por medio de grifos, en las esquinas de las calles, para el servicio de las bombas en caso de incendio.

Creyendo que la Honorable Cámara ha de querer remediar en parte siquiera i de un modo previsor para el porvenir las desgracias que aflijen a la capital de Chiloé, tengo el honor de proponer a su consideracion los siguientes

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.° Concédese un ausilio estraordinario de veinte mil pesos a la Municipalidad de Ancud, a fin de que socorra a los perjudicados por el incendio ocurrido en dicha ciudad en el mes de agosto del corriente año, debiendo a la vez pagar con dicha suma los terrenos que se necesitaren para ensanchar las calles en la parte incendiada i ausiliar al Cuerpo de Bomberos con la cantidad de cuatro mil pesos, para completar i reparar el material.

Art. 2.° Destínase la suma de veinte mil pesos para establecer el servicio de agua potable en Ancud. La obra se llevará a cabo previa aprobacion de planos i presupuestos por el Presidente de la República.

Santiago, 20 de agosto de 1899.—*Ricardo Matte Pérez*, Diputado por Castro i Quinchao.

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara libre de derechos de Aduana el fierro galvanizado que se emplee en Chiloé en cierros i edificios.

Santiago, 30 de agosto de 1899.—*Ricardo Matte Pérez*, Diputado de Castro i Quinchao.»

9.° Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 28 de agosto de 1899.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal para la toma de razon los supremos decretos números 484 i 485 de 22 de julio próximo pasado que ordenan espedir nuevas cédulas de retiro absoluto al ex sarjento-mayor graduado de Ejército don Francisco Javier Rozas Novajas i al ex-teniente-coronel de Ejército don Ricardo Gormaz Kœning, con derecho al goce de una pension igual a los sueldos señalados a sus últimos empleos militares por la lei de 1.° de febrero de 1893; i disponen que la Intendencia Jeneral del Ejército les abone desde el 1.° de enero de 1895 las diferencias que existen entre las pensiones consultadas en la partida 20, ítem 5, número 206 i partida 20, ítem 5, número 25 del presupuesto de Guerra vijente i las que les conceden aquellos decretos.

La lei de 7 de febrero de 1895 otorga derecho a una pension igual al sueldo de actividad señalado a sus respectivos empleos por la lei jeneral de sueldos del Ejército i Armada de 1.° de febrero de 1893, a los inválidos relativos que posteriormente hayan comprobado ser inútiles para el servicio. Esta disposicion legal no favorece ni a don Francisco Javier Rozas Novajas ni a don Ricardo Gormaz Kœning, que se encuentran retirados del servicio desde 1891, i por consiguiente carecen de derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad, que la lei concede únicamente a los militares inválidos relativos que han permanecido en el servicio i se inhabilitan posteriormente en él.

Fundada en esta consideracion, la Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegales los decretos citados.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esa formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó, a virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.° de la lei de 20 de enero de 1888, poner en conocimiento del Congreso los decretos representados.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Varas.*»

Los documentos a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

(Copia del decreto supremo número 549, Seccion Pensiones, dictado por el Ministerio de Guerra el 10 de agosto de 1899, en que se ordena a la Corte de Cuentas tomar razon de los decretos números 484 i 485, Seccion Pensiones, dictados por el mismo Ministerio el 22 de julio de 1899).

«Vista la nota de la Corte de Cuentas que se acompaña, i teniendo presente:

1.° Que los decretos supremos números 484 i 485, Seccion Pensiones, de 22 de julio último, han sido espedidos de acuerdo con el dictámen del señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia, que obra en los antecedentes que sirvieron de base al decreto número 45 de la misma Seccion, de 31 de enero del presente año, por el cual se concedió retiro con sueldo íntegro al teniente-coronel graduado don Eduardo Sanfuentes; i

2.° Que solicitudes análogas han sido resueltas favorablemente como en el caso actual; i

Considerando que el artículo 73 (82), inciso 11 de la Constitucion Política del Estado señala entre las atribuciones especiales del Presidente de la República la de conceder jubilaciones, retiros, licencias i goces de montepíos con arreglo a las leyes,

Decreto:

La Corte de Cuentas tomará razon de los decretos números 484 i 485, Seccion Pensiones, por los cuales se declara que el ex-sarjento mayor graduado de Ejército i el ex-teniente-coronel de la misma clase, don Francisco Javier Rozas Novajas i don Ricardo Gormaz Kœning, respectivamente, se encuentran comprendidos en las disposiciones de la última parte del inciso 2.° del artículo 1.° i artículo transi-

torio de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895.

Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. A. Figueroa.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial*, Secretario.

(Copia del decreto supremo número 484, Seccion Pensiones, dictado por el Ministerio de Guerra el 22 de julio de 1899).

«Vistos estos antecedentes, de los cuales consta que el solicitante se encuentra absolutamente inválido a consecuencia de las heridas que recibió en las batallas de Tacna i Chorrillos, i teniendo presente lo resuelto en solicitudes análogas,

Decreto:

Se declara que el sarjento-mayor graduado de Ejército don Francisco Javier Rozas Novajas se encuentra comprendido en los beneficios de la última parte del inciso 2.° del artículo 1.° i artículo transitorio de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895.

En consecuencia, tiene derecho a gozar de una pension de retiro militar de doscientos pesos mensuales, igual al sueldo de actividad asignado al último empleo militar que desempeñaba.

La Intendencia Jeneral del Ejército le abonará desde el 1.° de enero de 1895 la diferencia entre la pension que se consulta en la partida 20, ítem 5, número 206 del presupuesto de Guerra vijente i la que le concede el presente decreto.

Espídasele nueva cédula de retiro absoluto con su residencia en esta capital.

Impútese el gasto hasta fines del año en curso, a la partida 21, ítem 30 del presupuesto de Guerra vijente.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. A. Figueroa.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial*, Secretario.

(Copia del decreto supremo número 485, Seccion Pensiones, dictado por el Ministerio de Guerra el 22 de julio de 1899).

«Vistos estos antecedentes, de los cuales consta que el solicitante se encuentra absolutamente inválido a consecuencia de la herida que recibió en la batalla de Miraflores i teniendo presente lo resuelto en solicitudes análogas,

Decreto:

Se declara que el teniente coronel de Ejército, don Ricardo Gormaz Kœning se encuentra comprendido en los beneficios de la última parte del inciso 2.° del artículo 1.° i artículo transitorio de la lei número 274 de 7 de febrero de 1895.

En consecuencia tiene derecho a gozar de una pension de retiro militar de cuatrocientos pesos mensuales, igual al sueldo de actividad asignado al último empleo militar que desempeñaba.

La Intendencia Jeneral del Ejército le abonará, desde el 1.° de febrero de 1895, la diferencia entre la pension que se consulta en la partida 20, ítem 5, número 25 del presupuesto de Guerra vijente i la que le concede el presente decreto. Espídasele nueva cédula de retiro absoluto con su residencia en esta capital.

Impútese el gasto hasta fines del año en curso a la partida 21, ítem 30 del presupuesto de Guerra vijente.—Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. A. Figueroa.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial*, Secretario.

(Copia del acta de la Corte de Cuentas en que se representó los decretos supremos números 484 i 485 Seccion Pensiones dictado por el Ministerio de Guerra el 22 de julio de 1899).

«En Santiago de Chile, a veintinueve de julio de mil ochocientos noventa i nueve, la Corte de Cuentas tomó conocimiento de los supremos decretos números 484 i 485, Seccion Pensiones, de 22 de julio de 1899, remitidos por el Ministerio de Guerra para la toma de razon.

Estos decretos ordenan espedir nuevas cédulas de retiro absoluto al ex-sarjento-mayor graduado de Ejército don Francisco Javier Rozas Novajas i al ex-teniente coronel de Ejército don Ricardo Gormaz Kœning con derecho al goce de una pension igual a los sueldos señalados a sus últimos empleos militares por la lei de sueldos de 1.° de febrero de 1893 i ordena a la Intendencia Jeneral del Ejército les abone respectivamente desde el 1.° de enero de 1895 las diferencias de pensiones que existen entre las que se consultan en la partida 20, ítem 5, número 206 i 25 del presupuesto de Guerra vijente, i las que les otorgan los decretos citados.

La Corte de Cuentas estima ilegales estos decretos porque el inciso 2.°, artículo 1.° de la lei de 7 de febrero de 1895 únicamente concede derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad (señalado a sus respectivos empleos en la lei de 1.° de febrero de 1893) a los inválidos relativos que continuando en el servicio se hayan inhabilitado en él; i encontrándose don Francisco Javier Rozas i don Ricardo Gormaz Kœning fuera del servicio militar desde 1891, no les corresponde el beneficio a que se refiere el inciso 2.°, artículo 1.° de la lei de 7 de febrero de 1895.

En consecuencia, la Corte de Cuentas acordó representarlos al Presidente de la República

en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.° de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta. —*Cárlos Varas.—D. Puelma.—D. Zañartu. —J. Raimundo del Rio.—Antonio J. Vial*, Secretario.»

Conforme.—*Antonio J. Vial*, Secretario.

(Copia del informe de la Corte de Cuentas recaido en la solicitud de don Ricardo Gormaz Kœning)

«Señor Ministro:

Núm. 309.—Don Ricardo Gormaz, teniente-coronel de Ejército, retirado absolutamente del servicio a virtud de las leyes de amnistía, e inválido relativo de la campaña contra el Perú i Bolivia, solicita se le acuerde su cédula de retiro con arreglo al artículo 1.°, inciso 2.° de la lei de 7 de febrero de 1895 i, en consecuencia, que se le mande pagar en conformidad a dicha disposicion una pension igual al sueldo de actividad señalado a su empleo en la lei de 1.° de febrero de 1893.

El inciso 2.° del artículo 1.° de la lei de 7 de febrero de 1895 concede derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad señalado a sus respectivos empleos en la lei de 1.° de febrero de 1893 a los inválidos relativos que posteriormente hayan comprobado ser inútiles para el servicio.

La Corte de Cuentas cree, en este caso, como en el de don Eduardo Sanfuentes i en los muchos análogos que se han enviado en informe, que la mencionada disposicion únicamente comprende a inválidos relativos que continuando en el servicio se imposibilitan para continuar en él.

Consecuente con esta opinion, el Tribunal representó al Presidente de la República el decreto que daba lugar a la peticion de Sanfuentes del Sol, i habiéndose ordenado tomar razon de él, dió cuenta al Congreso de la insistencia.

Encontrándose Gormaz retirado del servicio del Ejército, la Corte de Cuentas estima que no le es aplicable el beneficio a que se refiere el inciso 2.° del artículo 1.° de la lei de 7 de febrero de 1895.

Corte de Cuentas, 7 de junio de 1899.—*C. Varas.—D. Zañartu.—J. Raimundo del Rio.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial*, Secretario.

(Copia del informe de la Corte de Cuentas recaido en la solicitud de don Francisco Javier Rozas)

«Señor Ministro:

Núm. 301.—Don Francisco J. Rozas, ex-sarjento-mayor de Ejército, retirado absolutamente del servicio a virtud de las leyes de amnistía, e inválido relativo de la campaña contra el Perú i Bolivia, solicita reconsideracion del decreto supremo de 15 de junio del año próximo pasado, que le niega lugar a una peticion en que reclamaba los beneficios del artículo 1.°, inciso 2.° de la lei de 7 de febrero de 1895.

El inciso 2.° del artículo 1.° de la lei de 7 de febrero de 1895 concede derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad señalado a sus respectivos empleos en la lei de 1.° de febrero de 1893, a los inválidos relativos que posteriormente hayan comprobado ser inútiles para el servicio.

La Corte de Cuentas cree, en este caso, como en el de don Eduardo Sanfuentes i en los muchos análogos que se le han enviado en informe, que la mencionada disposicion únicamente comprende a los inválidos relativos que continuando en el servicio se imposibiliten para permanecer en él.

Consecuente con esta opinion, el Tribunal representó al Presidente de la República el decreto que daba lugar a la peticion de Sanfuentes del Sol, i habiéndose ordenado tomar razon de él dió cuenta al Congreso de la insistencia.

Encontrándose Rozas retirado del servicio del Ejército, la Corte de Cuentas estima que no le es aplicable el beneficio a que se refiere el inciso 2.°, artículo 1.° de la lei de 7 de febrero de 1895.

Corte de Cuentas, 5 de junio de 1899.—*Cárlos Varas.—D. Zañartu.—J. Raimundo del Rio.*»

Conforme.—*Antonio J. Vial*, Secretario.»

10. De una nota del alcalde de la Municipalidad de Ercilla, en la que pide la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares.

11. De dos solicitudes particulares:

Una de don Cárlos Lámas G., en la que pide garantía del cinco por ciento sobre el capital que aplique en la instalacion de una fábrica de loza blanca.

I otra de doña Laura i doña Leonor Dueñas Latuz, nietas del coronel don Manuel J. Latuz, en la que piden pension de gracia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Voi a solicitar preferencia en los diez primeros minutos de la sesion de mañana para un proyecto, favorablemente informado por la Comision de Gobierno, que concede permiso para construir un ferrocarril entre Chusicamata i Antofagasta.

El señor ROBINET.—Es idéntico al proyecto que despachamos ahora dos dias con motivo

de la solicitud del señor Ross i podríamos entrar inmediatamente a su discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo no me atrevo a formular indicacion en ese sentido porque contraje con el honorable Diputado por Santiago el compromiso de dejar anunciados de un dia para otro los proyectos que deben ser despachados en los primeros diez minutos.

El señor MAC-IVER.—Un proyecto así no puede ser despachado hoi en diez minutos, aunque la Cámara haya aprobado ántes otros análogos. Si se insiste en que sea despachado hoi yo haria uso de mi derecho para oponerme a su discusion.

El señor ROBINET.—Al reves del honorable Diputado por Santiago, yo creo mui benéfica esta práctica de los diez primeros minutos. En ellos se han despachado muchos proyectos útiles.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion quedará acordado discutir en los primeros diez minutos de mañana el proyecto a que me he referido.

Acordado.

El señor PINTO AGUERO. — Acaba de darse cuenta del informe de la Comision de Elecciones sobre los poderes presentados por el señor Pérez Montt como Diputado por Ovalle. Como éste es un asunto sencillo, porque no se ha reclamado de esa eleccion en que nuestro honorable colega no tuvo contradictor, pediria que se tratara inmediatamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habia pensado pedir a la Cámara que despachase ese informe al terminar la primera hora o en los primeros diez minutos de la órden del dia.

El señor PINTO AGUERO. — Perfectamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion, quedaria así acordado.

Acordado.

El señor TORO LORCA.—Hace mas de un mes pedí al señor Ministro de Hacienda que se sirviera mandar los datos relativos a las cuentas del Fisco con el Banco de Chile i el señor Ministro quedó de mandarlos a la mayor brevedad.

Mis honorables colegas reconocerán que he manifestado tener bastante paciencia para esperar durante tanto tiempo el envío de esos datos; pero, como no es posible que esto se demore indefinidamente, pido a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro reiterando mi solicitud. Con esta demora no se sirve ningun interes ni público ni privado, i creo que cuando se soliciten antecedentes de esta naturaleza debe el Gobierno apresurarse a remitirlos tanto por el propio interes del Fisco como de las instituciones bancarias, porque conviene que éstas sepan pronto a qué atenerse.

El señor NOVOA.—Tengo el honor de representar en esta Cámara los intereses de la provincia de Malleco, i, aunque es cierto que soi Diputado por Angol, tambien es cierto que debo mi eleccion a muchos electores de los otros departamentos de la provincia.

Ademas, cuando solicité los sufrajios de mis electores, ofrecí trabajar por todos los intereses de la provincia i por todos sus habitantes, sin hacer distinciones con motivo de sus colores políticos.

En presencia de este compromiso, sagrado para mí, ¿podria mirar con indolencia musulmana lo que allí está pasando con motivo de los terribles temporales de este invierno? Es indudable que nó.

Hace dias hice leer en esta Cámara dos telegramas del primer alcalde de la Municipalidad de Victoria, capital de Mariluan, en los que se me comunicaban los innumerables perjuicios causados por los temporales i la incomunicacion en que habia quedado esa ciudad.

En la misma tristísima situacion se encuentra la ciudad de Traiguen.

Ambas ciudades se encuentran incomunicadas con los puntos de donde se surten de los artículos indispensables para satisfacer las primeras necesidades de la vida, por lo que están amenazadas por el hambre si no se restablecen los puentes cortados o destruidos.

Hace ya mas de un mes que se presentó un proyecto con el objeto de atender a estas apremiantes necesidades; pero él no ha sido informado aun por la Comision.

El señor presidente de la Comision de Gobierno dijo en una sesion pasada que no habia podido presentar el informe porque no se habian remitido por el Gobierno los datos que eran necesarios para apreciar los perjuicios producidos i la cuantía de los fondos que la reparacion exije.

Estos datos no han venido a causa de las mismas dificultades que las ciudades perjudicadas tienen para comunicarse con Santiago. Su misma incomunicacion no les permite enviar los datos referentes a los perjuicios que han sufrido; pero sé que, aunque no todos los que se exijen, se han reunido ya algunos de los datos sobre el particular, i ruego a la Mesa que oficie al señor Ministro del Interior para que se sirva mandarlos a la Cámara.

No es posible que algunas ciudades de la República queden entregadas a los horrores de un hambre pública, como sucederá si se cierra el Congreso sin que se haya despachado el proyecto a que me refiero.

Creo que se haria una obra de buen gobierno si se prorogasen por unos pocos dias las se-

siones ordinarias a fin de dar tiempo para que fuese despachado un proyecto que va a salvar la vida de muchos habitantes de la República.

Sin embargo, no me atrevo a formular ninguna proposicion en este sentido, porque ella tendria o, por lo ménos, se le daria color político, i yo no deseo traer a la Cámara cuestiones de esta naturaleza.

Pasando a otro punto, señor Presidente, debo recordar que en la segunda sesion ordinaria de la Cámara yo pedí, i así se acordó, que se destinara la segunda hora de los sábados a las solicitudes particulares e industriales. Sin embargo, en una sola sesion la Cámara se ha ocupado, durante una hora, de esta clase de asuntos, con lo que, a mi juicio, se comete una verdadera denegacion de justicia.

La Constitucion otorga a todos los ciudadanos el derecho de peticion i, como consecuencia de esto, la Cámara está en el deber de pronunciarse sobre las peticiones que se le dirijen.

A fin de dar tiempo para que la Cámara pueda ocuparse de todos estos asuntos, formulo indicacion para celebrar sesiones nocturnas hoi i mañana i para que la del viérnes principie a las dos de la tarde, destinando la segunda hora a solicitudes particulares.

Acaba de darse cuenta de un proyecto aprobado por el Senado, por el cual se aumenta el sueldo a los preceptores. Como se trata de algo mui justo, me parece que la Cámara no tendrá inconveniente en darle su aprobacion. Hago indicacion, por eso, para que se discuta inmediatamente, dentro de los diez minutos de la primera hora.

Hai todavía un proyecto que manda pagar sus sueldos atrasados a los empleados de la colonia de Lonquimai. Hace siete meses que estos empleados están impagos. Por un olvido no se consultaron sus sueldos en el presupuesto. Hago indicacion para que se trate este negocio mañana en la órden del dia.

El señor OSSA.—Yo acepto la indicacion del honorable Diputado por Angol, para aumentar las horas de la sesion del viérnes con el objeto de destinarla a la discusion de solicitudes particulares. Hai una gran cantidad de estas solicitudes que esperan una resolucion en uno u otro sentido.

En tres meses de sesiones no hemos tenido mas de dos destinadas a este objeto. Por otra parte, fuera de las solicitudes particulares en estado de tabla, hai un gran número de ellas que ya han sido aprobadas por el Honorable Senado i que esperan solo nuestra aprobacion para convertirse en leyes.

Me hago un honor en aceptar esta indicacion del honorable Diputado, pero no acepto la indicacion para celebrar sesiones nocturnas. Cuesta mucho i es casi imposible reunir número para estas sesiones.

En cuanto a las indicaciones de preferencia para la sesion de hoi, debo decir a Su Señoría que en las sesiones especiales no se puede tratar de ningun proyecto distinto del objeto para que se ha destinado. Aun me opondria a que se tratara en esta sesion del informe de la Comision sobre la última eleccion de Ovalle, si no fuera porque tengo conocimiento de que no se ha presentado reclamacion i de que el proyecto que aprueba dichas elecciones será aprobado sin discusion. Pero en todo caso yo quiero que este hecho no siente precedente para el futuro; por esa razon hago esta salvedad. Esta sesion está destinada a tratar de los proyectos relativos al alcoholismo i nada mas que de ellos debe tratarse.

El señor SANTELICES.—Me voi a permitir rogar a la Comision respectiva se sirva despachar a la brevedad posible su informe acerca del proyecto de ferrocarril de Melipilla a la costa, ferrocarril que traerá grandes beneficios a esta localidad. Desearia que se despachara este informe luego, a fin de que el proyecto pudiera ser incluido en la convocatoria a las sesiones estraordinarias. I todavía, querria que alguno de los miembros de la Comision me dijera en qué estado se encuentra este proyecto.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—La Comision se ha ocupado ya en este proyecto, Se trata, segun entiendo, de una solicitud particular de don Enrique Vergara Montt para construir un ferrocarril entre San Antonio i Melipilla.

La Comision se ocupa actualmente en acumular datos i antecedentes sobre el particular. Para las próximas sesiones estraordinarias es mui probable que el proyecto se encuentre ya informado.

El señor CASAL.—Voi a permitirme rogar a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro del Interior poniendo en su conocimiento un denuncio que me hacen varios respetables caballeros de Constitucion. Segun me dice la Compañía Sud-Americana de Vapores contrajo con el Gobierno el compromiso de mandar cada ocho dias un vapor a Constitucion. Hace mucho tiempo—me dicen—no se cumple con esta obligacion, con grave perjuicio de comerciantes i agricultores.

I me voi a permitir ademas pedir al señor Presidente que se sirva destinar los diez minutos de la sesion del viérnes a un proyecto relativo a la compra de una casa en Cauquenes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio a que Su Señoría se ha referido.

El señor BESA.—Yo voi a modificar la in-

dicacion del honorable Diputado por Angol en el sentido de que el proyecto relativo al sueldo de los preceptores se discuta mañana en la primera hora.

Este proyecto, que considero urjente, no dará lugar a discusion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La preferencia que Su Señoría solicita será para despues de la que acaba de acordar la Cámara.

El señor BESA.—Para despues, señor Presidente.

El señor GUARELLO.—En la sesion de julio último llamé la atencion de la Cámara sobre la conveniencia que habria en que se hicieran en talleres nacionales las construcciones para los Ferrocarriles del Estado, sobre todo cuando se tratara de líneas de trocha angosta. Entraba a la vez a ocuparme en aquella ocasion de las propuestas públicas pedidas por el Consejo Directivo de los Ferrocarriles para la construccion de un nuevo puente sobre el Maipo.

Dije entónces que las condiciones establecidas por Direccion de los Ferrocarriles eran de tal naturaleza que parecian intencionalmente destinadas a dejar en situacion desfavorable a las fábricas nacionales.

Manifesté al señor Ministro de Industria, señor Rioseco, que esas condiciones, especialmente las que se referian al pago de la construccion, venian a atacar abiertamente la industria nacional.

Desgraciadamente no me fué posible continuar en el curso de mis observaciones por razones que no es del caso recordar.

Pero el honorable Ministro tuvo a bien atender las peticiones que en aquella fecha hice dictando un decreto que hace pocos dias apareció en el *Diario Oficial*, en el que modifica varias de las bases acordadas por el Consejo Directivo de los Ferrocarriles.

Yo ignoro, señor Presidente, quiénes serán los proponentes, pero en todo caso si, como lo espero, los industriales nacionales presentan propuestas para este trabajo, voi a manifestar las razones en que me fundo para considerar que estos trabajos deben ser encomendados a fábricas nacionales. Si los dueños de éstas no presentaran propuestas en este negocio queria decir que las condiciones acordadas por el Consejo Directivo de los Ferrocarriles, eran hostiles a la industria nacional.

El señor BERNALES.—Se han presentado tres propuestas de fábricas nacionales.

El señor GUARELLO.—No tenia conocimiento.

El señor BERNALES.—Ellas han quedado en estudio.

El señor GUARELLO.—Perfectamente.

La interrupcion que me acaba de hacer el señor Diputado me va a permitir no dar a mis observaciones la latitud que me habia propuesto darles; porque ellas tendian principalmente a probar la competencia con que se trabaja jeneralmente en los talleres nacionales.

Traia con este propósito una lista de los puentes i obras ejecutadas en estas fábricas.

Entiendo que esas obras han dado buenos resultados. Si se han sufrido algunos deterioros en estos últimos tiempos ello se habrá debido a los temporales.

Ahora voi a decir algunas palabras respecto de la administracion de la Maestranza de Valparaiso.

Por razones que no tengo para qué recordar el señor Ministro de Industria aceptó la renuncia del antiguo jefe de aquella Maestranza i nombró para reemplazarlo a un señor Moreno, empleado de la Maestranza de Santiago.

Este caballero, desde que se hizo cargo de su puesto, no sé yo si debido a su juventud o a la falta de condiciones para dirijir un taller de esta especie, ha procedido sin miramiento de ningun jénero para con los operarios. Como escoba nueva ha entrado barriendo.

Yo no dudo que pueda haber en la Maestranza de Valparaiso individuos remisos en el cumplimiento de sus deberes, pero me parece que la conducta de aquel jefe de la Maestranza no se ha inspirado únicamente en el buen servicio de aquel taller. I digo esto porque he sabido que se ha removido de sus puestos, por motivos fútiles, a individuos que contaban ya largos años de meritorios servicios.

Ha implantado allí este jefe un sistema que está demostrando que no es apto para dirijir jente de trabajo. Trata mal a los operarios sin tomar en consideracion que son personas conscientes, que tienen derechos i necesidades que solo pueden satisfacer mediante su trabajo.

Privar a un obrero del trabajo es quitarle el sustento diario a una familia.

I la separacion de un operario en los momentos actuales, sobre todo, reviste un carácter verdaderamente irritante.

Por otra parte, como lo he dicho, no creo que al separar a los operarios se haya inspirado este jefe en el solo propósito de mejorar el servicio.

Hai una coincidencia curiosa que arroja alguna luz sobre esta cuestion.

Todos los individuos que pueden ser elementos políticos, que simpatizan con las ideas que mañana pueden predominar en el Gobierno de la República i que predominaron en el Gabinete anterior, son precisamente los que mas directamente sufren la consecuencia de la conducta del jefe de la Maestranza.

En una palabra todos los empleados tienen la impresion de que el señor Moreno ha ido a

ese puesto con el esclusivo objeto de captarse entre los operarios algunos adeptos a la política de coalicion.

En buena cuenta, se quiere formar en esa Maestranza un núcleo electoral para intervenir en las próximas elecciones.

Por eso a todo operario que pertenece al partido democrático se le hostiliza i se le separa de su puesto.

Debe prevenirse el mal, porque no es posible que despues de los sacrificios de 1891, se ejerza presion sobre los empleados públicos u operarios para hacerlos servir a una política determinada.

No sé cómo pueda alegarse que se persigue el mejor servicio al remover maquinistas ¿que sirven cuatro o seis años en el puerto de Valparaiso, para traerlos a Llai-Llai o Montenegro.

Esto no puede ser en modo alguno conveniente desde que tales empleados desempeñan sus puestos tanto mejor cuanto mas sean los años de esperiencia que tienen en el servicio en un punto determinado.

Ni puede este cambio en manera alguna propender al mejoramiento del servicio, desde que solo afecta a individuos que son miembros del partido liberal-democrático.

No ignoran mis honorables colegas que ese partido cuenta en Valparaiso con numerosos partidarios, muchos de los cuales se encuentran al servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en especial en la Seccion de Maestranza.

Desearia estar equivocado, que no fuera efectivo que el jefe de esta oficina persigue a operarios de ciertas ideas políticas, i que solo hubiera procedido, como lo ha hecho, por inesperiencia.

Me limito a denunciar los hechos espuestos para que lleguen a conocimiento del señor Ministro i de la Direccion de los Ferrocarriles, sin perjuicio de manifestar a la Cámara mas tarde lo que nuevamente pueda ocurrir.

El señor PEREZ MONTT.—Voi a pasar a la Mesa una minuta de preguntas a fin de que se envien al señor Ministro del Interior para que se sirva contestarlas.

Desearia saber si se ha dado cuenta del proyecto despachado por la otra Cámara i relativo al retiro de militares.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor PEREZ MONTT.—Entónces hago indicacion para que, si lo alcanza a informar la Comision de Guerra, se trate de él en la órden del dia de la sesion de mañana, ya que no hai esperanza de que se proroguen las sesiones, aunque hai tantos asuntos que despachar.

El señor ROBINET.—Pero si no hai informe ¿no se tratará de ese proyecto?

El señor PEREZ MONTT.—Nó, señor Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como la Cámara ha acordado ya preferencia al proyecto relativo al Tribunal Arbitral de Wáshington, entiendo que la solicitada por Su Señoría será para despues de ese proyecto.

El señor PEREZ MONTT.—Sí, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.—I tambien para despues del proyecto de compra del palacio Urmeneta.

El señor IBAÑEZ.—Creo inútil la preferencia solicitada por Su Señoría, porque como en el Senado se han hecho algunas agregaciones al proyecto primitivo, se producirá una larga discusion.

En caso contrario, el debate habria sido mui corto.

El señor PINTO AGUERO.—Se podria despachar sin la agregacion.

El señor PEREZ MONTT.—Es de lamentar que la crísis ministerial se prolongue ya por mas de doce dias, desde que se produjo en esta Cámara el voto que la creó.

Parece que esta situacion acusa indolencia de parte del Gobierno, porque, si así no fuera, se habria preocupado de solucionar pronto la actual crísis, allanando así el inconveniente de que no haya Ministerio i no se despachen por esta causa muchos proyectos urjentes.

Tengo en mi poder diversos telegramas que manifiestan la necesidad de atender a los estragos causados por el temporal en diferentes partes de la República.

Así, en la Serena se han destruido calles, acueductos, etc.

Tambien el ferrocarril que une a Coquimbo con Ovalle está cortado en varias partes.

La línea telegráfica apénas se ha arreglado últimamente, pues hace poco no habia comunicacion de ninguna especie con aquella capital, que, es sin embargo, una de las principales de la República.

Por eso deseo solicitar un subsidio de la Honorable Cámara para atender a esas necesidades.

Aunque los señores miembros de la Comision de Gobierno han manifestado buena voluntad para informar el proyecto, éste no se ha despachado hasta la fecha.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado la primera hora; pero como el honorable Diputado de Santiago habia pedido la palabra ántes del honorable Diputado de Ovalle, que acaba de hablar, podria prolongarse por un momento la primera hora.

El señor MAC-IVER.—Renuncio, señor Presidente, al uso de la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Van a votarse entónces las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Tocornal (Presidente) para discutir en los primeros diez minutos de la sesion de mañana, el proyecto sobre permiso para construir un ferrocarril en Chusicamata, fué tácitamente aprobada.

La del señor Novoa, para celebrar sesiones nocturnas el miércoles i juéves, fue desechada por 28 votos contra 16.

La del mismo señor Diputado para discutir en la órden del dia de la sesion de mañana un proyecto para pagar sueldos atrasados a varios empleados de Colonizacion, fue tácitamente aprobada.

La del mismo señor Diputado para que la sesion del viérnes empiece a las dos de la tarde i se destine al despacho de solicitudes particulares, fué desechada por 25 votos contra 20.

La del señor Casal para discutir en los primeros diez minutos de la sesion del viérnes un proyecto sobre compra de una casa en Cauquenes, fué aprobada tácitamente.

La del señor Besa para discutir en la primera hora de la sesion de mañana el proyecto sobre aumento de sueldo a los preceptores, fué desechada, por no existir acuerdo unánime para su aprobacion.

La del señor Pérez Montt para discutir en la órden del dia de la sesion de mañana, despues del proyecto sobre la convencion de Wáshington, el proyecto sobre retiro de militares siempre que esté informado, fué aprobada por 25 votos contra 21.

El señor PRO-SECRETARIO.—El honorable Diputado por Petorca, señor Montt, ha pedido que se soliciten del señor Ministro de Justicia los siguientes datos:

1) Número de causas para tabla en cada una de las Cortes de Apelaciones, el dia 31 de agosto;

2) Número de causas ingresadas en cada una, desde el 1.° de marzo al 31 de agosto; i

3) Número de causas falladas en el año anterior.

El señor MAC-IVER.—Agregando la clase o naturaleza de las causas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se solicitarán por oficio los datos indicados.

Corresponde tratar del informe de la Comision de Elecciones sobre los poderes del señor Pérez Montt.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision permanente de elecciones ha examinado los poderes presentados por el señor don Ismael Pérez Montt, como Diputado por el departamento de Ovalle; como no se ha presentado reclamacion alguna acerca de esta eleccion ni han sido objetados los respectivos poderes, la Comision tiene a bien pedir a la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se aprueban definitivamente los poderes presentados por don Ismael Pérez Montt, como Diputado por el departamento de Ovalle.

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 1899.—*R. Edwardson Meeks.—Federico Scotto.—Enrique del Campo.—R. Ariztía L.—Heriberto Brito.—Agustin del Solar.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el proyecto,

El señor MAC-IVER.—Respetemos las leyes de la gramática siquiera, ya que no respetamos otras leyes. El proyecto está mal redactado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Podria redactarse el proyecto en esta forma.

«Artículo único.—Se aprueba definitivamente la eleccion de Diputado por Ovalle de don Ismael Pérez Montt»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se dará por aprobado el proyecto en esta forma, si no hai oposicion.

Aprobado.

En discusion jeneral el proyecto sobre alcoholismo.

El señor ECHENIQUE (don José Miguel).—Motivo de justa satisfaccion para el pais será la noticia de que la Honorable Cámara se ocupa de dar solucion definitiva al proyecto sobre represion del alcoholismo.

Considero, señor Presidente, que no hai en este momento otra cuestion que reclame con mejores títulos nuestra atencion preferente i, ántes de entrar a estudiar los proyectos sobre los cuales versará la discusion, me permitiré hacer indicacion para que la Honorable Cámara celebre sesion especial todos los dias miércoles hasta su completo despacho, en el caso de que se proroguen las sesiones ordinarias.

La Honorable Cámara tiene sobre la materia el proyecto que se debe a la laboriosidad del honorable señor Yáñez.

Lástima es que el honorable Diputado haya tomado como base de su proyecto el establecimiento de un impuesto sobre la fabricacion de los alcoholes.

Naciones mas adelantadas que la nuestra, con poblacion mas densa en relacion a su territorio, con administracion mas perfecta i mas honrada han visto fracasar el sistema del impuesto i ven en el monopolio el remedio contra la plaga de la embriaguez.

Despues de estudiar este problema con relacion a nuestro pais, a su formacion física, a

nuestros hábitos, a nuestra poblacion, veo en el monopolio, administrado por la industria privada, grandes ventajas sobre el impuesto.

Tres fines se trata de conseguir lejislando sobre la venta de los alcoholes: se otorgan recursos al Estado; se disminuye el consumo, aumentando su precio de espendio, i se fiscaliza su calidad en pro de la salubridad pública.

Ninguno de los tres fines se obtiene con el establecimiento del impuesto.

No verá el Estado aumentada su renta, porque el producto del impuesto apénas si alcanzará a pagar los sueldos del innumerable cuerpo de empleados encargados de su percepcion; de los inspectores que deben fiscalizar la calidad i la produccion de los numerosos laboratorios destinados a analizar los alcoholes entregados al consumo en todas i cada una de las localidades de la República.

No disminuirá el consumo porque, limitado únicamente por la fiscalizacion de los funcionarios del Estado, el espendio clandestino ocupará el vacío que ocasionará el aumento de precio.

No es seguro que se obtenga una mejoría uniforme i constante en la calidad porque únicamente el alcohol sometido a una estricta i honrada fiscalizacion será rectificado i tendrá el máximum de impurezas tolerado.

Es mas lójico esperar esos beneficios del monopolio entregado a particulares.

El Estado percibirá, a lo ménos, la renta del remate del monopolio i el valor de la contribucion de estampillas.

El consumo disminuirá porque el artículo debe aumentar considerablemente de precio para dar cabida a las ganancias del fabricante, a la utilidad del rematante, a las sumas percibidas por el Estado i a las utilidades i valor de las patentes de los vendedores al por menor.

El espendio clandestino será un negocio peligroso porque vijilarán para estirparlo el interes particular del rematante i de los vendedores al por menor que pagan patente, unidas a la fiscalizacion de los funcionarios del Estado i municipales.

La fiscalizacion administrativa será de fácil ejercicio, porque en cada provincia habrá una sola persona responsable i en cada departamento un solo depósito al por mayor.

No llega mi pretension hasta creer que éste sea el mejor sistema en la teoría; pero sí tengo el convencimiento de que lo es en la práctica.

Toda lei debe tener un objetivo determinado.

Al lejislar sobre el alcoholismo se debe procurar:

Que el alcohol para bebida sea mejor i mas caro.

Que el alcohol para usos industriales sea mas barato e inhábil para destinarlo a bebida, i que, obteniéndose ámbos resultados, se limiten a las mas indispensables las trabas que se pondrán a una industria ya establecida.

El sistema del impuesto fiscaliza al industrial, al productor, en el caso de que la lei se cumpla con exactitud i rigor.

Pero deja desparramarse libremente el alcohol producido por todos los pueblos grandes i pequeños sin mas vijilancia que la que ocasionalmente puedan prestarle funcionarios de Estado de un órden inferior, en cuya fiscalizacion—tratándose de alcohol—con perdon de mi honorable amigo el señor Yáñez, necesitaré ver para creer.

El proyecto del monopolio deja libre la produccion; el alcohol, ya destilado, queda en poder de su dueño.

Si lo destina a usos industriales, debe desnaturalizarlo.

Si lo destina al consumo como bebida, debe rectificarlo o venderlo a los rematantes del monopolio para que lo rectifiquen.

Una vez rectificado, la lei aprisiona el alcohol; lo pone en manos de una sola persona; lo hace envasar en una botella, lo cubre con una etiqueta rejistrada i con una banda de garantía i, solo así, lo pone en manos del consumidor que sabe lo que compra, i que bebe—hablemos en los términos del oficio—*caro, pero bueno.*

El impuesto va en contra del productor i deja libre el alcohol.

El monopolio aprisiona el alcohol i deja libre al productor.

El honorable Diputado por Valdivia tiene gran confianza en el marcador automático; es la llave de su progreso.

No pongo en duda los beneficios del marcador automático; lo supongo instalado i funcionando en las quince mil destilerías, grandes o pequeñas que deben existir en el pais.

Algunos alambiques, los pequeños, necesitarán tres o cuatro llaves, llaves de secreto i de seguridad, en poder de funcionarios del Estado.

Otros, los grandes, necesitarán veinte llaves.

Las grandes fábricas de destilería funcionan con cien o mas llaves.

Yo concibo todo ese mecanismo marchando con la mayor regularidad.

Supongo que las mil llaves de las destilerías de una provincia no estén en poder del Intendente. Deben quedar en manos de los funcionarios subalternos.

¿Dónde encontrar una llave o una caja de seguridad, para encerrar a sus funcionarios dentro de los límites del deber, sin dar oidos a

las asechanzas del interes, ni a los halagos del compadrazgo?

No quiero entrar a examinar la mayor o menor facultad de intoxicacion de los diversos alcoholes.

Dejemos ese punto a los químicos i a los hijienistas.

Probablemente tienen razon los que dicen que todo alcohol es nocivo; unos mas que otros.

Aceptaré como cierta la teoría que supone que el aguardiente de vino es el ménos nocivo, puesto que su derivado, el alcohol etílico, se considera por la ciencia como el mas inofensivo de los alcoholes.

En todo caso el aguardiente de uva no es un peligro para la Nacion.

Su produccion está limitada por la misma estension de los viñedos.

No puede decirse lo mismo de los otros productos de la destilacion.

Pueden instalarse fábricas de gran produccion i las sustancias que les sirva de materia pueden adquirirse en cantidad ilimitada.

Allí, en los alcoholes industriales, está el peligro social. Allí donde la autoridad i la lei deben redoblar su fiscalizacion.

No creo que el monopolio, tal como he tenido el honor de proponerlo, sea una amenaza en contra de esa industria.

Si sus productos son buenos i se destinan al consumo como bebida, deben rectificarlos i quedan en igual condicion que los destiladores agrícolas.

Si se destinan al uso doméstico o industrial, deben desnaturalizarlos i obtendrán el precio bajo que pueden pagar esos usos.

Lo único que la lei viene a impedirles es que vendan uno por el otro el producto de la destilacion del vino por el producto de la destilacion de granos.

Aun cuando parece que hai uniformidad en los pareceres respecto de la penalidad de la embriaguez, debo insistir acerca de la necesidad de castigar como cómplice de un delito cometido por un hombre ébrio a los que han tenido la responsabilidad de su embriaguez.

Nunca ha podido separarse de mi memoria el recuerdo de un suceso acaecido, no hace mucho tiempo, en una de las provincias australes i que me fué referido por persona de mi confianza.

Dos hombres, sirvientes de un mismo hacendado, antiguos i buenos amigos, llegaron, al caer la tarde, de paso para sus casas, a una de esas fondas clandestinas que venden licor sin pagar patentes, a toda hora i en todo dia.

Antes de poco, quedaron ambos en tal estado de ebriedad que, como sucede jeneralmente en esos casos, el dueño de casa, el amable anfitrion, los colocó uno cerca del otro en un corredor interior para que pernoctaran con comodidad.

A horas avanzadas de la noche, nuestros hombres, que recobraron el uso de la palabra, tuvieron una disputa por asuntos de la mayor nimiedad, motivo para que el uno quitara la vida al otro con el inevitable cuchillo del hombre de nuestros campos.

Era de ver al dia siguiente el celo con que el dueño de casa, en medio de gran lujo de fuerzas condujo, como quien conduce a una fiera, al novel criminal ante el juez de subdelegacion.

Era este juez, segun las mismas informaciones, patron del que causó la embriaguez i dueño de la viña o bodega de donde provenia el licor.

El levantó el sumario i remitió al reo al juez del departamento, sin que ninguna voz se levantara en contra del verdadero responsable i a favor del infeliz, que mal podia ni darse cuenta de lo que le ocurria ni tomar la verdad como base de su defensa.

La historia es mas instructiva aun.

Era ese juez de subdelegacion uno de los oficiales de Rejistro Civil de aquella famosa jornada de 1885, cuando fueron nombrados por una sola vez, por el Presidente de la República, pasadas aquellas elecciones en que se robaban rejistros electorales por altos personajes de Estado, cargando, por cierto, la responsabilidad sobre terceros, i en que se cazaban mayores contribuyentes, como si fueran bandoleros, por fuerzas de policía.

Nombráronse, entónces, salvo raras escepciones, para oficiales de Rejistro Civil a los que mejores servicios prestaron i mayores aptitudes demostraron para repetirlos en ocasiones futuras.

A estos señores, i perdóneme la Honorable Cámara que me salga un momento de la cuestion, quiere el honorable Diputado por Valdivia, con la mejor intencion i olvidando estos antecedentes, convertir en jueces de paz vitalicios en otro de sus proyectos, por lo demas, mui bien concebido.

Llegada la discusion de ese proyecto, junto con mi aprobacion, tendré ocasion de hacerle algunos reparos i paso de nuevo a la cuestion del alcoholismo.

No retardemos la pronta solucion de este problema con nuevas complicaciones, ni con el sano deseo de hacer una obra perfecta desde el primer dia.

Aprobemos pronto algun proyecto. El pais lo exije; nuestro pobre pueblo, tan apto para la industria i para el trabajo lo reclama; nuestro deber nos obliga.

La solucion radical, definitiva del impuesto es difícil i costosa.

El monopolio por el Estado es tambien una

medida de gran trascendencia; obliga al Estado a trasformarse en industrial i comerciante.

El proyecto del monopolio esplotado por los particulares reune, a mas de las ventajas inherentes al sistema, la de servir como ensayo por un período de cinco años.

Trascurrido ese plazo, si se quiere continuar con el mismo sistema, el tiempo habrá dado a conocer muchos inconvenientes que pueden remediarse en una nueva licitacion.

Se quiere, mas tarde, adoptar el monopolio del Estado, no hai sino que comprar las instalaciones de los concesionarios.

Se tendrá entónces una base fija; se conocerán por la contabilidad de éstos, cuánto es el capital que se necesita, cuánto es el consumo, cuál es la utilidad del negocio.

Se quiere, en lugar del monopolio, establecer el impuesto: este período de cinco años lo facilita. Tendremos constituidos el rol de los fabricantes de alcohol; conoceremos la produccion total del pais; su precio medio de venta, la proporcion que el mercado necesita de alcohol rectificado i de alcohol desnaturalizado.

Podia entónces establecerse el impuesto teniendo a lo vista factores conocidos. Hoi nadie puede decirnos cuánto va a producir ese impuesto, cuáles serán sus consecuencias.

La objecion mas poderosa en contra del monopolio consiste en el temor de que los rematantes sean otros tantos elementos electorales en poder del Gobierno.

Mas adelante tendré que hacerme cargo de esa objecion.

Bástame, por ahora, preguntar a los autores de ella ¿acaso no es un elemento electoral en manos del Gobierno la falanje de empleados que deben existir dentro del réjimen del impuesto?

¿Acaso, hoi, sin lejislacion alguna sobre el alcohol, no tenemos un poder electoral en manos cien veces mas peligrosas, mas irresponsables que las de nuestros gobernantes?

Hoi los dueños de la eleccion son los dueños de las tarbenas.

Como lo dijo en una ocasion en el Senado frances el Ministro Ronnier:

«La cuestion del alcoholismo no es solo una cuestion de hijiene o de economía fiscal; es, sobre todo, una cuestion electoral.»

En una de las últimas sesiones de la Sociedad de Economía Social, en Paris, despues de oirse relatar con los colores mas vivos, i las cifras mas alarmantes i aterradoras, los estragos del alcoholismo en uno de los barrios de Paris, interpelado un Diputado asistente sobre las espectativas de que se aprobara alguna de las leyes destinadas a combatir esa plaga, dijo que esperaba que esos proyectos pasaran en la Cámara porque faltaban cuatro años para las elecciones.

No temo, señor Presidente, que esta clase de consideraciones tengan valor en el seno de esta Cámara.

He dicho que muchas de las naciones que han adoptado el réjimen del impuesto miran hácia el monopolio, franca o encubiertamente para mejorar su condicion en materia de alcoholismo.

¿No es acaso un monopolio en manos de particulares lo que ocurre en Inglaterra? El alcohol que beben sus treinta i seis millones de habitantes lo producen poco mas cien fábricas i pagan al Estado una contribucion que constituye una de sus mas fuertes rentas.

En Francia, para ménos número de habitantes, funcionan dos mil quinientas destilerías industriales, fuera de los doscientos cincuenta mil destiladores agrícolas privilejiados, conocidos con el nombre de *brailleurs et eux.*

¿No merece nuestra atencion que Suiza, la nacion democrática modelo, haya adoptado el monopolio i pueda presentar al mundo entero sus estadísticas anuales que revelan una disminucion constante en el consumo?

Suecia i Noruega ha establecido un monopolio a favor de sociedades filantrópicas.

Rusia pone en práctica gradualmente el monopolio del Estado.

No puede sernos desconocida la campaña abierta en Francia para sustituir el impuesto por el monopolio.

El apóstol de esa campaña, Mr. Alglave, recibe anualmente votos de aplausos de los consejos jenerales departamentales i todo hace creer que una sancion lejislativa ha de coronar sus esfuerzos.

Se cita el ejemplo de Alemania, donde fué rechazado por gran mayoría en el Parlamento el monopolio propuesto por el mismísimo Bismarck.

No debemos olvidar las palabras de Richter, leader liberal, que combatió ese monopolio, no en nombre de los intereses del pueblo, sino invocando qué seria de Alemania i de su Parlamento con un gobierno presidido por Bismarck i contando para las elecciones con la inmensa red de empleados, inspectores, vendedores, taberneros, todos al servicio de su política i de su jenio.

Esos fueron los argumentos que echaron por tierra el proyecto del monopolio de Bismarck cuando comenzaba a eclipsarse su estrella i cuando comenzaba a faltarle con la vida el apoyo incondicional i constante del viejo Emperador.

En Alemania no se rechazó el sistema del

monopolio como malo; sino como peligroso, bajo el punto de vista político.

No me asuntan, honorable Presidente, los argumentos que se harán oir en este recinto en contra del aumento de autoridad que tendrá en Chile el Presidente de la República, cualquiera que sea la lei que se dicte sobre el alcoholismo.

Toda lei deberá delegar en el Presidente i sus subordinados muchas facultades i tendrá que depositar en ellos mucha confianza.

Me refiero, por supuesto a los subalternos responsables de la categoría de los intendentes i gobernadores.

No me asusta la idea de que, aumentando el poder del Ejecutivo, nos amenace el advenimiento de un Bismarck que domine nuestra situacion política i logre adquirir una autoridad capaz de resistir los peligros de un gobierno a merced de los intereses momentáneos de los partidos políticos.

No me asusta el advenimiento de un Bismarck; mas aun, lo deseo.

I como tengo confianza en el porvenir de nuestro pais, lo espero, así como Dios, en peores circunstancias, nos concedió un Portales i con él la tranquilidad de treinta años.

Tengo confianza en que, disipada la nube de dificultades financieras e internacionales, la Providencia nos conceda un estadista digno de la confianza de sus conciudadanos, por sus grandes servicios, por su prestijio, por su saber, por el interes que en cada ocasion haya manifestado a todas las necesidades del pais, a las de los poderosos i a las de los humildes.

Un estadista para nuestras relaciónes esteriores, que nos haga respetar en el continente siempre que nos asista la razon i tengamos, por añadidura, la fuerza; un estadista que nos desligue alguna vez el nudo gordiano que nos han legado los errores de los gobiernos anteriores i un Bismarck que acabe con la anarquía política, no por medio de la intervencion electoral i de las Cámaras *ad hoc*, sino por el prestijio de sus actos, de su jenio, de su prevision para evitar conflictos i de su talento para ganar i estrechar, en rededor de sí, el mayor número de adhesiones, de voluntades, de apoyo decidido e incondicional; un Bismarck, en fin, que a mas de ser primer Ministro i Canciller, sea un buen Ministro de Comercio, como lo fué aquél, i haga valer en algo siquiera nuestros depreciados productos en el esterior, por medio de una buena política comercial en las relaciones con las naciones que nos rodean.

¿Quién conocia en el esterior las mercaderías alemanas ántes de que Bismarck fuera Ministro de Comercio del Imperio?

I oir ahora las lamentaciones de los comerciantes del Reino Unido, invadido hoi por las mercaderías alemanas que llevan estampado valientemente el conocido lema de «Mudy in Germany!»

No me asusta, vuelvo a repetirlo, el robustecimiento de la accion de la autoridad. Diviso en ello la única salvacion para el pais.

I, al decirlo, puedo declarar que para llegar nuevamente a este recinto no aspiro al apoyo de la autoridad, ni tampoco lo espero, como no me preocupo de halagar un poder electoral tan poderoso de los espendedores de licores.

El gran argumento en contra del monopolio es para mí motivo para prestarle mi aprobacion.

Entreguemos una nueva autoridad al Poder Ejecutivo; pondremos en sus manos nuevas armas. Lo hacemos para que con ellas combata sus vicios i salve a la sociedad. Esto me basta al dar mi voto a esta lei.

El depositario de esa autoridad tendrá que dar cuenta del uso que haga de estas armas a sus contemporáneos, a la historia, a su conciencia i a Dios!

Nuestra responsabilidad queda sobradamente salvada.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me voi a permitir proponer un temperamento que, a mi juicio, va a facilitar la discusion de este proyecto.

Una vez cerrada la discusion jeneral del proyecto consultaré a la Cámara sobre si acepta el sistema de monopolio o el sistema de impuesto. La aceptacion del proyecto patrocinado por el señor Yáñez importaria la aceptacion de este segundo sistema, i su rechazo la aprobacion del primero.

El señor MAC-IVER.—Esta materia es poco conocida por algunos Diputados, de modo que habria conveniencia en adelantar algunas ideas jenerales acerca de los proyectos en discusion. Entre esos Diputados me encuentro yo, que estoi a oscuras con cierto concepto de lo que en otros paises se ha hecho para remediar los estragos del alcoholismo, pero sin idea fija de lo que se puede hacer en nuestro pais en esta materia. Creo que debemos reducirnos a aminorar los malos resultados del alcoholismo dentro de nuestros recursos administrativos i dentro de nuestro estado social. Encuentro en los dos proyectos que he leido.... no encuentro una espresion para mi concepto.... diria poco sentido práctica, aun cuando esta frase es mui exajerada para trasparentar mi idea.

Uno de esos proyectos, el del honorable señor Yáñez, es un código, que me parece difícil que podamos discutirlo en esta Cámara.

El otro, del honorable Diputado por Llanquihue, es poco práctico i en todas sus partes concede a las autoridades i, principalmente, al

Presidente de la República, facultades que en realidad me asustan. I no me asustan, señor, porque esto importe concentrar en las manos del Jefe del Estado una gran suma de elementos de intervencion electoral; nó, señor; me asusta porque dar estas facultades a una autoridad que no tiene medios como ejercitarlas es algo que llevará esta lei a un fracaso seguro. Debe tener presente la Cámara que en ciertas materias hemos dictado leyes mui buenas, pero sus efectos se han desvanecido por falta de medios para aplicarlas en la práctica. Recuerdo ahora, señor, la lei sobre corta de bosques. Se estudió i se trabajó con mucho estudio i cuidado; i no se aplicó nunca. No se aplicó esa lei porque no fué hecha con sentido práctico; porque su ejecucion iba a producir graves trastornos entre nosotros.

En materia de alcoholes no vamos a lejislar hoi por primera vez. Ha habido, si no una lei, nna ordenanza sobre este particular, que se aplicó, segun entiendo, durante quince o treinta dias i despues desapareció.

Cuando se trata de una materia como ésta, tan difícil aun para los paises con buena administracion, los paises como el nuestro, en que la administracion es hoi mala i mañana será peor probablemente, deben andarse con tiento i discrecion.

Ahora bien, para tener conciencia clara de lo que se va a hacer seria mui útil que los honorables colegas, que se han ocupado en estudiar este asunto, nos dieran luz a los que no tenemos mucha sobre materia de tanta importancia. Por eso no me parece conveniente que se deje pasar la discusion jeneral de este proyecto en la forma que parece hai el propósito de dejarla pasar. Si así se hace acontecerá lo que acontece con la mayoría de los proyectos que se discuten en la Cámara, que a la vuelta de dos o tres artículos se envia el proyecto de nuevo a Comision.

Por lo ménos, haciéndose esta esposicion que pido, la Comision tendria una base sobre que proceder, como seria el conocimiento de la opinion de la Cámara.

No pasemos sobre esto de una manera lijera, sin espresar nuestras ideas.

No he pretendido traer luz al debate, ni hacer un discurso; he querido simplemente decir a mis honorables colegas, qne hablan mui bien i traen a la Cámara ideas mui útiles, que será ésta una de las veces en que usarán de la palabra con mayor provecho.

El señor YAÑEZ.—Acepto la manera de plantear esta cuestion propuesta por el señor Presidente.

Despues del discurso del honorable Diputado por Constitucion el debate no puede situarse en otro terreno. ¿Se acepta el monopolio propuesto por el honorable Diputado o el proyecto que tengo el honor de patrocinar, que tiene como base el impuesto? Hai que resolver ante todo esta cuestion.

Seria inútil entrar a discutir el proyecto que patrocino si la Cámara hubiera de decidirse por el sistema del monopolio.

Respecto de las observaciones del honorable Diputado por Santiago debo declarar que ellas son perfectamente fundadas, dentro de la declaracion que ha hecho Su Señoría de que no ha estudiado el proyecto ni la cuestion en debate. Se esplica que Su Señoría se encuentre un poco a ciegas en esta materia, que no sepa qué rumbo conviene tomar, ni cuáles son las medidas que pueden ponerse en práctica para los fines de que se trata, desde que Su Señoría empieza por declarar que no tiene conocimiento de la materia en discusion.

Yo puedo asegurar a Su Señoría que, sin dejar de reconocer que es ésta una materia compleja i grave i de aquellas que merecen una detenida atencion de parte de la Honorable Cámara, he procurado, en cuanto me ha sido posible, evitar que ella sea objeto de una discusion estensa en este recinto. Me ha parecido que hacer largos discursos sobre este proyecto, discursos que jeneralmente no se oyen, habria sido completamente inútil, porque ellos habrian venido a quitar tiempo a la Cámara en época en que ménos tiempo disponible tiene.

En vista de esta circunstancia creí mas útil, mas práctico, redactar una esposicion en estenso sobre la materia, esposicion que ha sido impresa i repartida a los señores Diputados.

De manera que todos aquellos de mis honorables colegas que deseen estudiar el proyecto, apreciar sus bondades i sus defectos, juzgar de los buenos o malos resultados que con la práctica pueda dar, tienen allí cuanto habria podido decir en sustancia ante la Honorable Cámara.

Si el honorable Diputado por Santiago quisiera prestijiar con su palabra el proyecto ¿por qué no se impone Su Señoría la molestia de estudiar el negocio? Si lo hiciera, seguro estoi que llegaria a conclusiones análogas a las que sustenta el proyecto.

Esta cuestion del alcoholismo es sin duda una de las mas graves que pueden ocupar la atencion del Congreso, porque ella afecta a la sociedad en todos sus órdenes; no solo a la administracion pública sino a la actividad social e industrial en sus múltiples manifestaciones.

Pues bien, yo estoi persuadido de que el proyecto, en la forma que está redactado, consulta en su mayor parte las necesidades del pais.

I puedo hacer esta declaracion, a pesar de ser yo quien patrocina este proyecto, porque

las ideas que le sirven de fundamento no son orijinales.

Como la Cámara comprende, es bien difícil hacer en esta materia una obra orijinal o personal sin consultar opiniones estrañas.

Este proyecto es mas que otra cosa un trabajo de estudio i de seleccion; i en parte el resultado del certámen relativo a este asunto abierto por el Gobirno en 1897.

Se presentaron entónces treinta memorias que yo, como miembro de la Comision informante, hube de estudiar con detenimiento.

Es al mismo tiempo el resultado de la revision de las lejislaciones estranjeras, para tomar lo que fuera adaptable al pais.

De manera que por falta de estudio el proyecto no puede quedar detenido.

Mis honorables colegas tienen, por lo demas, facilidad para hacer el estudio de esta cuestion i prestar así un concurso ilustrado en el debate.

Esta cuestion está al alcance de todo el mundo.

Ahora bien, el honorable Diputado por Santiago nos decia que no era conveniente dar paso a un proyecto que era un verdadero código i que podria fracasar en la práctica, i a este respecto nos citaba Su Señoría un ejemplo que yo considero contraproducente. Se referia el honorable Diputado a la ordenanza del 92, que reglamentó en parte el espendio de bebidas alcohólicas.

Efectivamente, señor, esta ordenanza no dió resultados, precisamente porque, atacando solo una faz del mal, la dejaba subsistente en gran parte.

Esto es ahora lo que se trata de evitar, i por eso, para llegar a establecer el réjimen de los alcoholes, se necesita evidentemente una accion simultánea i de conjunto. No basta atacar una faz del mal; es necesario atacar todas sus faces.

I yo creo que en Chile es posible establecer una lejislacion completa sobre todos los aspectos de este problema del alcoholismo, porque la *vía crúcis* que proyectos de esta especie pasan en otras partes, en donde los intereses particulares le oponen formidables resistencias, no debemos tenerla aquí, donde esos intereses no existen.

Léjos de ser un defecto que el proyecto tenga el carácter de Código, es decir que reuna en un cuerpo las disposiciones que son conexas es un mérito, porque tiende a dar unidad a la accion del lejislador i a facilitar la aplicacion de la lei.

En otros paises donde el interes de disminuir los estragos del alcoholismo o de obtener renta fiscal, ha hecho dictar leyes dispersas sobre esta materia, se ha visto hoi la conveniencia de reunirlos en un cuerpo; i así Italia ha recopilado hace pocos años esas leyes i dictado lo que se llama allí el Código de los Alcoholes.

Ya ven mis honorables colegas, que lo que se mira entre nosotros como un defecto es una reforma de importancia en paises mas avanzados.

Pero la verdad es que aquí, si no encontramos, para dictar leyes jenerales, la resistencia de los intereses particulares, tenemos que luchar, en cambio, con otras dificultades. Hai mala voluntad, sobre todo para dictar leyes de carácter jeneral.

Vivimos a este respecto en una perpetua huelga lejislativa.

Aparte de las cuestiones políticas o de fiscalizacion administrativa, la Cámara solo se ocupa en autorizar suplementos, decretar gastos o dictar leyes de interes particular o local. Las leyes de interes jeneral, que son las mas urjentemente reclamadas por el pais, o nos encuentran faltos de voluntad o de preparacion para dictarlas o preocupados de cuestiones sin importancia, que absorben todo nuestro tiempo.

Esta situacinn forma el mas vivo contraste con lo que pasaba en otros años, desgraciadamente ya remotos.

Chile fué el primer pais de Sud-América que se dió una Constitucion sabiamente dictada, el primero que construyó ferrocarriles i telégrafos, i formó una marina mercante para el comercio interior i esterior de la República. Fué tambien el primer pais de la América que reformó la lejislacion española que rejia durante la colonia. El Código Civil, el de Comercio i el Penal, la organizacion del réjimen hipotecario i del crédito rural, manifiestan el empeño que en otro tiempo se ponia por mejorar i codificar la lejislacion.

Este impulso vigoroso dado al pais por las jeneraciones nacidas durante el primer tercio del siglo, parece haberse estinguido. Hoi no solo no hai interes en dictar leyes de carácter jeneral, sino que ni aun se revisan i corrijen los códigos existentes para enmendar algunos de sus errores i adaptarlos al progreso de las ideas i de la Sociedad.

No tenemos códigos de procedimientos civil o criminal, a pesar de que no hai entre nosotros sino litigantes i abogados, i ni aun ha manifestado la Cámara interes en despachar el proyecto sobre organizacion i procedimiento de los tribunales de menor cuantía, que viene a mejorar una situacion verdaderamente intolerable. No tenemos Código Rural ni siquiera lejislacion sobre aguas, en un pais en que los agricultores no litigan sobre otra cosa.

Podria hacerse una larga enumeracion de las leyes de interes jeneral que el pais necesita para su completa organizacion.

Lo que nos pasa con la lejislacion jeneral

nos pasa igualmente con esta cuestion de los alcoholes. Vamos quedando rápidamente atras: todos los paises civilizados, casi sin escepcion, han dictado leyes para combatir el alcoholismo, miéntras nosotros presenciamos tranquilamente los estragos que el alcohol causa en el pueblo.

Para no referirme sino a los que nos rodean diré que la República Arjentina tiene establecido el réjimen legal de las bebidas desde 1891 i se ha preocupado constantemente de mejorarlo; el Perú desde 1893 i Bolivia desde 1894.

Estamos mas atrasados que el Congo o la Turquía. Somos casi una escepcion en el mundo civilizado.

Vamos, pues, quedando rápidamente atras en una materia, señor Presidente, que afecta a la virilidad de nuestra raza i a la sociedad entera, sin distincion de clases, puesto que el alcoholismo es una verdadera epidemia o mas bien una plaga peor que todas las epidemias.

No me opongo a entrar en una discusion estensa acerca del proyecto, siempre que ella se concrete a los verdaderos puntos de disidencia despues de un estudio conveniente de la materia. Tengamos un debate largo si se quiere, pero ilustrado i metódico.

Por lo demas, me limito a hacer estas observaciones, aunque me he estendido demasiado en contra de mi deseo, solo para manifestar a la Cámara que sus miembros tienen los medios necesarios para poder apreciar bien este asunto, que reclama de un modo urjente la atencion de la Cámara, agregando que a mi juicio, hecho este estudio, la discusion será útil i fructuosa i probablemente no mui estensa.

El señor MAC-IVER.—No voi a entrar al fondo de este debate sino a decir algunas palabras sobre este asunto en jeneral.

Yo no puedo desconocer la importancia de esta cuestion, ni ha sido mi ánimo desconocerla, pero no puedo ocultarme tampoco que es casi seguro que cuando lleguemos a discutir el proyecto en su parte fundamental tengamos que volverlo a Comision por falta de los datos suficientes.

Esta carencia de antecedentes en materia tan compleja era lo que tambien me habia movido a decir que si discutimos este proyecto a la lijera, podia sufrir un fracaso en su aplicacion por las mismas razones que apuntaba el señor Diputado por Valdivia cuando decia que nosotros en los últimos años no hemos podido hacer leyes de carácter jeneral, sino sencillamente de carácter local i de carácter particular, leyes mui sencillas, restrinjidas. El hecho lo reconoce el honorable Diputado, e ir a buscar sus causas en nuestro estado social seria probablemente inútil. I si Su Señoría así piensa ¿cómo es que nos presenta este enorme proyecto i nos dice que lo tratemos suprimiendo la discusion jeneral, que sirve para ilustrar a aquellos que somos poco entendidos en asuntos de esta naturaleza? ¿Cómo es que Su Señoría toma a mal que yo indique que nos circunscribamos a un proyecto sencillo, que pueda ser despachado esperando que lo mejor podamos hacerlo mañana?

Es mui comun en parlamentos nuevos que se olviden de su incapacidad para dictar ciertas leyes de carácter social i de alcance vasto, que requieren un largo estudio i una observacion atenta i prolongada. Por eso van muchas veces al fracaso inevitable.

Cuando el honorable Diputado por Valdivia decia que nosotros éramos en Sud-América el primer pais que ha reformado las leyes españolas i lejislado en asuntos civiles i criminales, yo recordaba que mucho ántes que nosotros, mucho ántes de las constituciones de 1833 i 1828, varios paises sud-americanos se habian dado una lejislacion civil, penal, política i aun de procedimientos.

Bolivia, por ejemplo, tuvo códigos ántes que nosotros, pero sucedió que aplicados a los indios quichuas i aimaraes de la alti-planicie americana no pudo sino fracasar una lejislacion hecha para pueblos de antigua civilizacion.

Poco despues esa lejislacion se puso en práctica entre nosotros i dió buenos resultados, porque éramos un pueblo un poco mas adelantado i de una raza algo distinta, i tambien porque nos circunscribimos a dictar aquellas disposiciones que podian aplicarse en el pais.

Si el honorable Diputado por Valdivia reconoce, pues, que no somos capaces para afrontar el estudio de un proyecto vasto i complicado, ¿cómo es que Su Señoría nos propone un verdadero código, i todavía pidiéndonos que suprimamos la discusion jeneral i que no nos oigamos para saber cuáles son las ideas que cada cual tiene sobre la materia?

A mí me parece, pues, i lo repito, que en las condiciones que Su Señoría nos propone el debate de este proyecto será mui trabajoso i la Cámara concluirá por enviarlo nuevamente a Comision. ¿I seria conveniente que volviera nuevamente a ella sin que la Comision conociera las ideas que sobre este asunto prevalecen en la Cámara?

Es indudable que todos tenemos la obligacion de estudiar las materias que aquí se tratan, pero cada uno toma participacion en un debate segun su preparacion o situacion especial.

Si se tratara de una discusion política, económica o de carácter parlamentario, yo consideraria que era un delito de mi parte el no te-

ner estudios previos sobre esos asuntos; pero tratándose de una materia especial como ésta yo tengo el derecho a lo ménos de decirlos a mis honorables colegas: háblese, ilústreseme, no se me remita a los libros.

Libros he leido muchos, i en esta materia creo que no necesito leer mas de los que conozco; pero no conozco la opinion dominante en la Cámara, como reflejo de la que domina en el pais, ni sé si debemos adoptar el sistema del monopolio o el del impuesto. Sobre este particular yo debo manifestar a la Cámara que tengo una idea restrinjida. No soi partidario del impuesto sobre los alcoholes ni del monopolio.

Soi partidario de que se establezca entre nosotros el procedimiento establecido en Suecia, esto es, el de que se haga el espendio de alcoholes en lugares determinados, sometidos a la vijilancia de la autoridad.

El señor OCHAGAVIA.—Es exactamente la idea consultada en mi proyecto.

El señor MAC-IVER.—Es una idea que me parece aplicable entre nosotros i de efectos mas o ménos seguros.

En cuanto al sistema de impuesto sobre el alambique, que se usa en Inglaterra i Estados Unidos, creo que es enteramente inaplicable entre nosotros, porque careceríamos de medios bastantes para hacerlo eficaz.

No evitemos, pues, la discusion jeneral de este proyecto. Por el contrario, tengámosla suficientemente amplia, a fin de hacer completa luz sobre esta interesante materia.

Si el honorable Diputado por Valdivia, en vez de tomarse el trabajo de presentarnos un informe por escrito, nos hubiera espuesto sus ideas i propósitos en esta cuestion, otros honorables colegas hubieran hecho lo mismo, i hoi se habria hecho ya la luz.

La materia en debate tiene gran interes, pero es indudable que, tal como van las cosas, no llegaremos al fin, pues ni podremos siquiera discutir las dos ideas fundamentales del proyecto, el monopolio i el impuesto.

Yo creo que debe adoptarse un sistema de restriccion en el espendio de los alcoholes, sin perjuicio de tomar medidas precautorias para no perjudicar la produccion i el espendio de ellos.

Me inclino a esa idea, primero porque es la mas sencilla, i segundo porque el objeto del proyecto no es proporcionar al Estado una fuente de recursos sino el de impedir un grave mal social, que alcanza enormes proporciones, i que llega hasta atentar en contra de la salubridad pública.

Pero sobre todo esto se va pasando. Se desea no discutir estas materias, que, a mi juicio, son de importancia ésencial.

Habria llegado, pues, el caso de lamentarse, con el honorable Diputado de Valdivia, que nos recordaba que solo los hombres del primer tercio del siglo habian sabido dictar leyes de carácter jeneral.

¿Por qué incurre entónces Su Señoría en el mismo defecto que nos enrostra? ¿Por qué, pudiéndolo, Su Señoría no discute verbalmente el asunto, sino que se ha limitado a presentarnos un informe escrito, sin vida, un cadáver?

Deploro esta circunstancia, sintiendo haber hecho perder el tiempo a la Honorable Cámara en un punto incidental de este interesante negocio.

Si no discutimos detenidamente nuestras ideas sobre este asunto, vamos a hacer un trabajo inútil, a concluir por enviar el proyecto a Comision o por dejarlo abandonado para tratar de algo mas provechoso.

Espero, pues, que ya que el señor Presidente ha puesto en discusion jeneral este proyecto, lo discutamos así en realidad.

El señor YAÑEZ.—Voi a decir solo dos palabras para rectificar algunas observaciones del honorable Diputado por Santiago.

Yo no me opongo a la discusion de este proyecto: por el contrario, creo que asuntos de tanta trascendencia como el presente deben ser discutidos en estenso

Lo que deseo, precisamente, para facilitar la discusion i armonizar un poco las ideas, es que se discutan en estenso las ideas sustanciales del proyecto.

Por eso me he apresurado a redactar una esposicion en la cual he condensado todo lo que tengo que decir sobre el proyecto; pero no he pretendido que no se discuta. Si he hecho esa esposicion, ha sido porque se ha dicho que la Comision, al presentar su proyecto, no esplicó los fundamentos de él; mi esposicion viene a salvar esta deficiencia.

Yo no me he opuesto, pues, a que se haga una completa discusion de las bases fundamentales del proyecto.

El señor Diputado por Santiago declara que no ha estudiado absolutamente esta materia i no tiene idea alguna acerca del proyecto.

El señor MAC-IVER.—Es solo una manera de decir.

El señor YAÑEZ.—Si Su Señoría estudia un poco el proyecto, estoi seguro de que llegará a conclusiones sustancialmente iguales a las que contiene el proyecto de la Comision.

Así, manifestaba el honorable Diputado que Su Señoría es partidario de una especie de monopolio, del monopolio sueco, o sea del sistema de Gottemburgo, que consiste en la adquisicion por sociedades o particulares del derecho de venta de alcoholes, con restriccion del número de locales en que puede espenderse, i el

establecimiento de patentes subastadas para alzar el valor.

Pues bien, esta idea se halla comprendida en el proyecto en debate.

Pero sabe Su Señoría que los estragos del alcoholismo no dependen tan solo de la cantidad de alcohol que se espende, sino principalmente de la calidad del mismo.

No es lo mismo el alcohol puro o rectificado que el impuro, llamado *guacho* entre la jente del pueblo, que es un veneno superior a varios de los mas activos que solo se despachan en botica por receta de médico.

El proyecto consulta por eso disposiciones encaminadas a prevenir el espendio de alcoholes sin rectificar, de las llamadas flegmas impuras.

La sola restriccion relativa a la cantidad que se espende, es ineficaz.

El señor MAC-IVER.—A ámbas circunstancias me he referido.

El señor YAÑEZ.—Entónces Su Señoría admite las ideas fundamentales consignadas en mi proyecto.

Tambien aceptará Su Señoría la tercera idea o sea facilitar el establecimiento de un sistema de propaganda contra el alcoholismo, de defensa de la sociedad en contra de este profundo mal social.

Estas son las tres ideas fundamentales del proyecto.

Lo demas puede decirse que son cuestiones de detalle o de carácter secundario.

Se ve, pues, como fácilmente en esta discusion i cambio de ideas puede llegar a producirse un acuerdo; i de esta manera quedan tambien salvadas todas las dificultades para que la Cámara éntre en el estudio detenido de este proyecto.

Si la Cámara se persuade de los estragos enormes que hace el alcoholismo, no solo aquí, sino en todas partes, entónces se verá con claridad la necesidad impostergable de proceder con rapidez a lejislar sobre esta materia.

Una buena lei sobre la materia no solo puede conseguirse con una larga discusion, sino principalmente con el estudio previo que cada honorable Diputado haga de la materia en debate.

Como no quiero hacer perder tiempo a la Honorable Cámara promoviendo un incidente sobre si debe o no procederse en la forma que dejo indicada, me reservaré para contestar las observaciones hechas por el honorable señor Echeñique acerca del monopolio sobre el espendio de alcoholes, si él fuere defendido por algunos honorables Diputados.

El señor GUARELLO.—Cuando se comenzó en la Cámara la discusion de este negocio, se quiso que el proyecto presentado pasara a Comision despues de aprobado en jeneral i sin discusion previa, sobre la base propuesta por el honorable Diputado por Valdivia.

Aunque estoi penetrado de la gravedad de esta cuestion i de la necesidad imperiosa de que se tome alguna medida que ataje los estragos del alcoholismo, no me pareció aceptable este procedimiento.

En aquel entónces usé de la palabra para oponerme a ese pronunciamiento tan rápido i prematuro.

Con igual propósito voi ahora a molestar la atencion de mis honorables colegas manifestando las ideas que tengo sobre el particular i las ideas que me parecen mas adecuadas para combatir esta plaga.

Considero que despues de las observaciones del honorable Diputado por Santiago, no deberia yo añadir otras; pero mi insuficiencia se encuentra alentada para entrar en este debate al ver que estoi de acuerdo en muchos puntos con Su Señoría. Espero que mis honorables colegas me escusarán si no soi mui claro en mi esposicion.

Yo miro este asunto con un interes especial, porque vengo a hablar en nombre de la clase trabajadora que se encuentra mas afectada que ninguna otra por esta plaga del alcoholismo. Por esto, me considero en el deber ineludible de tomar parte en este debate i manifestar cuál debe ser el objetivo de la lei que va a dictarse i cuáles las medidas que deben tomarse.

En conformidad con estos propósitos, he redactado un contra-proyecto, que comprende los cinco primeros títulos del proyecto del honorable señor Yáñez.

El señor Diputado por Valdivia ha recordado que las ideas de su proyecto están tomadas de los diversos trabajos que se presentaron al concurso abierto por el Gobierno sobre este problema del alcoholismo.

Hacia presente Su Señoría que las principales disposiciones de su proyecto estaban tomadas del trabajo premiado perteneciente al señor Pérez de Arce.

Yo debo manifestar que si hubiera sido miembro de la Comision informante de estos trabajos, no habria votado porque se diera el premio al trabajo del señor Pérez de Arce.

Este proyecto se basa en el establecimiento del impuesto sobre los alcoholes, esto es, sobre la venta que este impuesto debe producir al Estado.

Este no puede ser el objetivo de un proyecto de esta naturaleza; porque de lo que se trata no es de proporcionar recursos al Estado, sino de arbitrar medios para reprimir i estirpar un mal social, para combatirlo en toda forma i por todos los medios posibles.

Sobre esta materia se ha escrito mucho; i yo

creo que por mucho que sea el talento que desarrollen mis honorables colegas, ninguno puede producir ideas que presuman de orijinales.

Por consiguiente, las ideas que yo voi a defender no son mias, sino que he entresacado, de las obras de las autoridades mas prestijiosas que han escrito sobre la materia, las que me han parecido mejores i que mejor corresponden al objetivo que, a mi juicio, debe perseguir la lei que se dicte; al mismo tiempo qne se conforman mas con nuestros hábitos i con el movimiento rejenerador que se ha despertado en nuestra sociedad en contra del alcoholismo.

El proyecto que presento no hace mas que encuadrar todas estas ideas, las cuales han sido majistralmente espuestas por el profesor M. Alglave. Hago esta declaracion a fin de desvanecer en parte el cargo que ha hecho el honorable Diputado por Valdivia a los que defendemos el sistema del monopolio, diciendo que son atolondrados i lijeros. Comprende la Cámara que no han de ser tan atolondrados i lijeros los que aceptan las ideas de tan eminente profesor.

No crea la Honorable Cámara que procedo irreflexivamente al pedirle qne acepte las ideas sostenidas por esta eminencia científica i que forman la base del proyecto que voi a presentar; esas ideas se encuentran actualmente en discusion en la Cámara francesa i es probable que consigan triunfar.

El alcoholismo es una grave cuestion social, porque ella es una enfermedad que está debilitando nuestra raza, rebajando nuestro nivel moral, llenando nuestro hospitales que han llegado a ser insuficientes. A ella tambien es debida la mortalidad horrorosa de los niños.

Hai, pues, que estudiar el problema del alcohol desde el punto de vista de su carácter de veneno; recordando que los alcohólicos no llegan a serlo, únicamente embriagándose, sino con su uso paulatino i diario.

Hai que penetrarse pues de que el alcoholismo es una enfermedad, i de que este problema debe estudiarse con relacion a este punto principal.

Cuando se discuta el proyecto del señor Yáñez desde el punto de vista de la penalidad de la embriaguez, llegará el momento de estenderse sobre este particular.

Todos los hijienistas están de acuerdo para sostener que el alcohol es un veneno. ¿Cuál debe ser entónces el objetivo de los estadístas de Chile i de las demas naciones que sufren las consecuencias de la libre circulacion del alcohol? El siguiente: procurar que el consumo sea el menor posible; el desiderátum seria suprimir en absoluto el consumo de los alcoholes, sea en la forma de aguardientes o en la de licores.

Es verdad que esto último, dado al estado actual de las necesidades, es una utopía; pero lo es, porque el consumo del alcohol descansa en dos ignorancias: la del bebedor que no ve un veneno en los líquidos que consume, i la de las clases directivas que no ven en el alcohol al enemigo mas poderoso e implacable de la sociedad.

De aquí, porque a medida que se vaya formando conciencia la sociedad de que el alcohol es un veneno, iremos acercándonos al término en que la utopía se ha de ver convertida en hermosa realidad.

A llegar a ese objetivo debe tender la lejislacion de nuestro pais, sean cuales fueren el tiempo i los sacrificios que sea necesario emplear para conseguirlo. Pero no me parecen aceptables las medidas i sistemas que se proponen, los cuales, por bien inspiradas que sean, no tienden a ese objetivo sino que, por el contrario, nos apartan de él.

Las medidas que se han propuesto ¿tienden a la realizacion del ideal de suprimir el consumo del alcohol? Yo creo que nó, señor Presidente.

El proyecto del honorable Diputado por Valdivia que ha sido calificado, a causa de su estension i complejidad, como mui teórico por el honorable Diputado de Santiago, no contempla ese propósito. Yo no tacho el proyecto del honorable Diputado por Valdivia por ser estenso i complejo; por el contrario, estimo que es de manifiesta conveniencia que se exhiba en un proyecto lejislativo una gran parte de las medidas que tienden a la represion de los males producidos por el alcohol.

El proyecto del honorable Diputado por Valdivia contiene disposiciones de índole mui variada, tendentes unas a la rectificacion de los alcoholes, otras al espendio de éstos por menor, otras a las patentes que deben pagar los establecimientos de espendio de alcoholes, otras a la penalidad de la embriaguez i por fin algunas relativas a las medidas con que la sociedad debe concurrir para dar eficacia al propósito de combatir los perniciosos efectos del alcoholismo. La idea matriz del proyecto es la imposicion de un gravámen sobre la produccion del alcohol.

Antes de ocuparme de los sistemas del impuesto i del monopolio, me permitirá la Cámara que me detenga un momento en consideraciones jenerales sobro los diversos sistemas empleados en otros estados para combatir el alcoholismo.

Desde luego, el sistema mas avanzado es el que se practica en tres estados de la gran República de Norte América, en los cuales se encuentra prohibido en absoluto el espendio de los alcoholes i de las bebidas alcohólicas.

En otros estados de la misma Union, existe

el sistema de consultar a los ciudadanos si se debe autorizar o no el espendio de alcoholes en el distrito respectivo...

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Si el honorable Diputado va a entrar en un nuevo órden de consideraciones, podria quedar con la palabra para la sesion próxima, porque ya ha llegado la hora.

El señor GUARELLO.—Efectivamente, voi a continuar en un nuevo órden de consideraciones i quedaré con la palabra; pero ántes de que se levante la sesion, me permito enviar a la Mesa un contra-proyecto que someto a la consideracion de la Cámara. Ruego al señor Presidente qne ordene su publicacion para que lo conozcan los señores Diputados, como tambien la del estudio de Monsieur Alglave, que ha sido la base en que he fundado mi contra-proyecto.

El señor JORDAN (vice-Presidente).—Se harán las impresíones que desea el honorable Diputado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

ANEXO

Contra-proyecto sobre alcoholes

«Art. 1.° La produccion, internacion, espendio i circulacion de alcoholes en el territorio de la República, quedan sujetas a las disposiciones de la presente lei.

La palabra «alcoholes» comprende tambien a las «bebidas alcohólicas» i serán considerados tales las que determine el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Superior de Hijiene.

Art. 2.° Desde la fecha de la promulgacion de la presente lei no se podrá establecer ninguna fábrica de alcoholes, sin dar aviso previo por escrito a la Administracion del Estanco de Alcoholes.

Las fábricas ya establecidas darán este aviso dentro del término de treinta dias a contar desde la misma fecha.

Art. 3.° Toda nueva fábrica de alcoholes ántes de principiar a funcionar hará rejistrar su marca conforme a la lei.

Las fábricas ya establecidas efectuarán el rejistro en el plazo establecido en el artículo 2.°.

Art. 4.° Dentro de los quince primeros dias del mes de enero de cada año, el Presidente de la República pedirá propuestas públicas para la adquisicion por el Estado de la cantidad de alcohol que, oida la Administracion del Estanco, estime suficiente para abastecer el consumo de alcohol para bebidas en el pais.

Solo se admitirá como proponentes a los dueños de fábricas que hayan cumplido con las disposiciones de los dos artículos precedentes.

Art. 5.° El Presidente de la República, oida la Administracion del Estanco, fijará los condiciones de las propuestas i señalará el precio máximo o mínimo que pagará el Estado, segun la categoría i calidad del alcohol ofrecido.

El precio que se fije no podrá exceder del veinte por ciento del valor calculado del costo de produccion por hectólitro de líquido ofrecido.

Art. 6.° Para la aceptacion de las propuestas, la cantidad pedida se prorrateará entre todos los proponentes en proporcion a la capacidad productora de cada fábrica, determinada en la forma que establezca la Ordenanza Jeneral.

En todo caso, el cincuenta por ciento de la cantidad total se prorrateará esclusivamente entre las destilerías agrícolas.

La entrega de los alcoholes se hará en la fábrica respectiva, i su trasporte a los establecimientos fiscales de destilacion se efectuará por la Administracion del estanco de alcoholes.

Art. 7.° Establécese una destilería fiscal en Santiago i otra en Concepcion, destinadas a la rectificacion de los alcoholes adquiridos por el Estado.

La rectificacion de los alcoholes se efectuará en la forma i por los procedimientos que se establezca en la ordenanza jeneral i reglamentos respectivos, a indicacion del Consejo Superior de Hijiene i de la Administracion del estanco.

Art. 8.° El alcohol rectificado en las destilerías fiscales, en las cantidades que fije la Administracion del estanco, podrá ser estendido en agua i aromatizado con las sustancias reconocidamente inofensivas que indique el Consejo Superior de Hijiene, a pedido de aquella Administracion.

Art. 9.° El alcohol absoluto, estendido en agua o aromatizado, preparado por las destilerías fiscales, será envasada por el estanco en la botella fiscal, la que será tambien timbrada i sellada por la Administracion, i solo en esta forma podrá ser entregada para el consumo.

Art. 10. La botella fiscal será de capacidad de un litro, tendrá cuello metálico i tapon especial, i llenará las demas condiciones que señale el Presidente de la República.

La botella fiscal es propiedad del Estado i su imitacion o falsificacion de su cuello o tapon, así como la imitacion o falsificacion del timbre o sello de la Administracion del estanco, se castigará como falsificacion del sello del Estado.

Art. 11. El espendio para el consumo del alcohol del Estado se efectuará en cada departamento por intermedio de un depositario.

El Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, podrá nombrar como depositario a una Sociedad de temperancia o Liga, para combatir el alcoholismo, que tengan personería jurídica i cuyos directores contraigan solidariamente la responsabilidad que con arreglo a esta lei corresponde a los depositarios.

En todo otro caso el Presidente de la República pedirá propuestas públicas por quince dias para la adjudicacion de este servicio por un plazo que no podrá exceder de dos años.

Solamente podrá ser elejido depositario un comerciante por mayor establecido por mas de tres años con anterioridad a la fecha de la apertura de las propuestas, en la ciudad cabecera del departamento.

Todo depositario rendirá la caucion que fije el Presidente de la República de acuerdo con la Administracion del estanco, i proporcionada a la responsabilidad que contraiga para con el estanco.

La remuneracion del servicio podrá ser una cantidad alzada anual o una cuota sobre el valor del alcohol espendido.

Art. 12. El precio por litro a que se espenderá para el consumo el alcohol del Estado, por intermedio del depositario, será fijado cada seis meses por el Presidente de la República, de acuerdo con la Administracion del estanco, i no podrá ser inferior a un veinticinco por ciento mas que el costo para el Estado de cada litro envasado i sellado.

Art. 13. Un mismo individuo o sociedad no podrá ser depositario de mas de un departamento.

El depositario será el único que podrá vender el alcohol del Estado, por partidas que no bajen de diez botellas, i la venta solo podrá efectuarse a los dueños de establecimiento de espendio de alcohol al por menor, o sea de cantidades menores de diez botellas para ser o no consumidas en el local del establecimiento.

La ordenanza jeneral fijará la forma i condiciones de las ventas que efectúe el depositario.

La administracion del estanco podrá pedir la separacion del depositario que no llenare cumplidamente sus deberes, i el Presidente de la República la decretará, con acuerdo del Consejo de Estado, si los motivos los hallare bastantes.

Si al depositario se imputare actos que acusen sancion penal, el decreto de separacion será trascrito al juez de letras que ejerza jurisdiccion en lo criminal que corresponda, poniendo a su disposicion al acusado.

Si el depositario fuere una sociedad o persona jurídica, se procederá contra el socio o director a quien se imputare la contravencion.

Art. 14. Los dueños de fábricas de destilacion de alcoholes a que se refieren los artículos 2 i 3, podrán esportar libremente sus productos, que no hayan vendido al Estado; pero su trasporte desde la fábrica productora hasta la Aduana de esportacion, se hará con la intervencion i bajo la vijilancia de la Administracion del estanco, en toneles de la capacidad que ésta señale, marcados i sellados por dicha administracion a la salida de la fábrica i llenando las demas condiciones que fijen las ordenanzas i reglamentos respectivos.

La infraccion de lo dispuesto en este artículo, así como la produccion de alcoholes en fábricas o destilerías que no llenen las condiciones establecidas en los artículos 2 i 3, hará responsable a su dueño i al administrador de la fábrica, del delito de defraudacion de rentas nacionales, sin perjuicio de la pena que correspondiere si se hubiere falsificado o contrahecho o suplantado la marca, timbre o sello de la administracion del estanco de alcoholes.

Igual responsabilidad contraerán los empresarios de trasporte o sus empleados, o empleados de la administracion del estanco, que permitieren el trasporte de alcoholes en toneles con infraccion de lo dispuesto en este artículo.

Art. 15. Los dueños de destilerías que hayan llenado las condiciones establecidas por los artículos 2 i 3 podrán vender a los licoristas por mayor, alcoholes debidamente rectificados i el evase, envio i trasporte desde aquella fábrica a ésta, se hará con la intervencion del estanco, previa comprobacion por éste de hallarse el alcohol debidamente rectificado, i con las formalidades i bajo las penas establecidas en el artículo anterior.

Art. 16. Los mismos fabricantes a que se refiere el artículo anterior podrán espender para usos industriales el alcohol impropio para la bebida, desnaturalizándolo previamente en la forma que establezca la ordenanza jeneral.

El alcohol industrial desnaturalizado solo podrá ser espendido por mayor desde la fábrica, en vasijas especiales que fijen los reglamentos respectivos i marcadas i selladas con la marca de la fábrica o de la administracion del estanco, i su espendio al menudeo solo podrá efectuarse en establecimientos en los cuales no se espenda ninguna otra clase de alcoholes o bebidas fermentadas.

La infraccion de esta disposcion se castigará con las penas correspondientes a la defraudacion de rentas nacionales.

Art. 17. La elaboracion de licores solo podrá efectuarse en fábricas que hayan cumplido con lo dispuesto por los artículos 2 i 3; pero su es-

pendio solo podrá hacerse bajo la marca de la fábrica productora i envasado en su botella fiscal, previa comprobacion por la administracion del estanco de la pureza e inocuidad del licor fabricado, de modo que no contenga ninguna sustancia nociva a la salud, segun las disposiciones que dicte el Presidente de la República a propuesta del Consejo Superior de hijiene.

La administracion del estanco de alcoholes proporcionará al licorista por mayor la botella fiscal, previo pago del valor correspondiente a un litro de alcohol absoluto fiscal i el otorgamiento de una caucion para responder por el valor de la botella fiscal, asignado por el artículo...

El licorista acompañará a la botella fiscal una etiqueta con la marca de su fábrica i sellará el tapon con un sello que tambien la contenga.

Si deseare esportar sus productos podrá hacerlo libremente; pero sujeto al control i vijilancia establecida por el inciso 1.° del artículo 14.

La contravencion a lo dispuesto en este artículo estará sujeto a la sancion penal establecida en el artículo 14.

Art. 18. Los cosecheros de vinos podrán destilar libremente el alcohol de uva; pero su salida para la esportacion, o para un licorista por mayor o su espendio para el consumo o usos industriales, se hará con las mismas formalidades i sujeto a las mismas obligaciones i penas establecidas en los artículos 14, 15, 16 i 17.

Art. 19. La internacion de alcoholes o licores solo podrá hacerse por los puertos de Iquique i Valparaiso.

El despacho solamente podrá ser efectuado personalmente por comerciantes que hayan rejistrado su marca en el tiempo i forma prescrito por los artículos 2.° i 3.° para los fabricantes de alcohol en el pais.

El alcohol o licor que se quiera internar será examinado i envasado en la botella fiscal, dentro del recinto de la Aduana respectiva, en la forma i condiciones establecidas por el artículo 17 para el fabricante de licores

El precio que pagará el internador se cobrará con un veinte por ciento de aumento, sin perjuicio de los derechos aduaneros que correspondan.

La Administracion del Estanco de Alcoholes establecerá en las aduanas indicadas los laboratorios i locales adecuados correspondientes.

El alcohol o licor que se considere impropio para la bebida será reesportado dentro de los quince dias siguientes al reconocimiento.

Si no se efectuare la reesportacion, la Aduana procederá a destruirlo.

Art. 20. El espendio de alcoholes al menudeo o sea en cantidades inferiores a diez litros i destinados a la bebida, solo podrá efectuarse en establecimientos especiales donde no se espenda ninguna otra clase de artículos o mercaderías.

Los dueños de estos establecimientos no podrán tener ni espender, para ser consumidos dentro o fuera del establecimiento, sino los alcoholes o licores envasados en la botella fiscal i que hayan adquirido del depositario respectivo o de un licorista por mayor, internador o productor a que se refieren los artículos 17, 18 i 19 de esta lei.

La contravencion a este artículo será penada como defraudacion de rentas nacionales i además con la clausura del establecimiento.

Art. 21. En los hoteles, restaurants o clubs que paguen patente de primera clase o de segunda en departamentos de primer órden, solo podrán venderse alcoholes o licores por cantidades inferiores a un litro i para ser consumidas en el mismo establecimiento.

En los hoteles, restaurants, cafées o cocinerías de cualesquiera otra clase solo podrán venderse vino, cerveza, cidra, chicha i bebidas gaseosas: el espendio de alcoholes o licores queda prohibido en estos establecimientos.

La infraccion será penada con sesenta dias de prision o multa de cien pesos i en caso de reincidencia con la clausura del establecimiento.

Art. 22. Los establecimientos de espendio de alcoholes al menudeo para ser consumidos en el mismo local i no comprendido en el artículo anterior, solo podrán abrir e los dias hábiles desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche en las ciudades i villas i desde la salida hasta la puesta del sol en las subdelegaciones rurales.

Solo son dias hábiles los miércoles, juéves, viérnes, sábados i domingos, hasta las doce del dia.

Los establecimientos a que se refiere el artículo 21 podrán permanecer abiertos todos los dias, desde las seis de la mañana hasta las once de la noche.

Art. 23. Se prohibe abrir negocios para el espendio al menudeo de alcoholes o licores para ser consumidos en el mismo establecimiento o fuera de él, a distancia menor de cien metros de los cuarteles i establecimientos de enseñanza o ménos de doscientos metros de toda fábrica o taller que ocupe mas de veinticinco personas entre operarios i empleados i a ménos de un kilómetro de las minas, oficinas salitreras, establecimientos de fundicion o asiento de faenas.

Los establecimientos a que se refiere el artículo 21, situados dentro de los límites indica-

dos, estarán sujetos a lo dispuesto en los incisos 2.° i 3.° del mismo artículo.

Todo negocio que a la fecha de la promulgacion de esta lei, estuviese situado dentro de los límites indicados i que no pudiese establecerse con arreglo a este artículo, cerrará sus puertas en el plazo de tres meses.

Art 24. Todo productor, internador, espendedor de alcoholes i licorista estará obligado a llevar los libros exijidos por el artículo 25 del Código de Comercio.

Los libros, ántes de abrirse, serán rubricados en cada pájina por el juez letrado de turno en lo civil i estarán a disposicion de la Administracion del Estanco de Alcoholes.

Art. 25. El primer domingo de enero de cada año, los electores del correspondiente territorio municipal se pronunciarán en votacion directa sobre si autorizan, o no durante el año, el espendio de alcohol ó licores en ese territorio. La votacion se hará por cédulas impresas. Funcionarán las juntas receptoras i se observarán todas las formalidades establecidas por la lei de elecciones para las elecciones estraordinarias. Si del escrutinio resultare la negativa quedará prohibido, hasta el 31 de diciembre del mismo año, el espendio para la bebida de alcoholes o licores dentro del correspondiente territorio municipal.

Las juntas receptoras funcionarán desde las nueve de la mañana hasta las doce del dia.

La infraccion de la prohibicion de espendio de alcoholes para la bebida será castigado como defraudacion de las rentas nacionales i su cuantía se determinará por el monto del alcohol que se encuentre en poder o bajo la dependencia del contraventor asignándole el valor que correspondiera a igual cantidad de alcohol fiscal mas el precio de la botella fiscal, considerándola estraviada.

La misma regla se aplicará para la determinacion de la cuantía de las defraudaciones de rentas nacionales a que se hace referencia en esta lei.

Art. 26. Todos los establecimientos de espendio de alcoholes, licores o bebidas fermentadas estarán sujetas a la vijilancia de la autoridad i especialmente a la de la administracion del estanco.

Art. 27. Los compradores del alcohol del Estado deberán devolver al depositario respectivo las botellas fiscales que les hubiera vendido i que estuvieran vacías.

Al efectuar esta entrega el depositario le devolverá un diez por ciento del precio del alcohol correspondiente a cada botella i que hubieren cubierto.

Asígnase a la botella fiscal el valor de un peso.

El espendedor que no devolviere la botella pagará el valor asignado en el inciso anterior. Si por haberse roto la botella solo se devolviere el cuello metálico, el depositario cobrará únicamente el valor intrínseco de la botella, que haya fijado el Presidente de la República.

Las disposiciones precedentes se aplicarán a los depositarios, internadores, fabricantes de licores o cosecheros de uva que deberán efectuar la devolucion de la que hubieren recibido, en las oficinas del estanco. Las cauciones que éstos otorguen al recibir las botellas fiscales será calificada por la administracion del estanco i la insuficiencia de la caucion hará responsable solidariamente con el recibo al empleado que la calificó.

Art. 28. La administracion del estanco estará a cargo de un administrador asistido por un consejo compuesto de seis miembros nombrados dos por la Cámara de Diputados, dos por el Senado i dos por el Presidente de la República.

El administrador será nombrado por el Presidente de la República a propuesta en terna del Consejo de Estado i durará cinco años en sus funciones.

Los consejeros durarán tres años en sus funciones.

El sueldo del administrador será el de ocho mil pesos anuales.

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Estado i oido el Consejo Superior de Hijiene, dictará dentro del año de la promulgacion de esta lei una ordenanza jeneral en que fijará las atribuciones i deberes del administrador i del consejo i fijará el personal de la administracion del estanco i su remuneracion.

Dentro del mismo plazo dictará los reglamentos concurrentes a la aplicacion de esta lei

La ordenanza jeneral no podrá ser modificada sino en virtud de una lei.

Art. 29. En todos los casos en que los artículos precedentes no apareciere consignada la sancion penal a la contravencion de sus disposiciones se aplicará la pena de veinte a sesenta dias de prision o una multa de veinte a cien pesos. La reincidencia por tercera vez en que incurran los espendedores al menudeo será ademas castigada con la clausura del establecimiento i la prohibicion por dos años de intervenir como dueño, interesado o empleado en negocios o establecimientos de la misma naturaleza.

Art. 30. El producido para el Estado del estanco de los alcoholes, deducidos los gastos se destinará esclusivamente a la instruccion primaria fiscal.

Art. 31. Esta lei rejirá tres meses despues de su publicacion en el *Diario Oficial.*

Valparaiso, 29 de agosto de 1899.—*Anjel Guarello*, Diputado por Valparaiso i Casablanca.»

Sesion 39.ª en 31 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que concede permiso a don Enrique Barra para construir un ferrocarril desde el mineral de Chusicamata hasta la línea férrea de Antofagasta.—Se acuerda discutir de preferencia en la sesion próxima un proyecto que concede fondos para reparaciones en la Escuela Militar.—Se nombra una Comision especial encargada de revisar todas las pensiones de gracia i de informar sobre las que estime conveniente disminuir o suprimir.—Se elijen los miembros de la Comision Conservadora.—Se constituye la Cámara en sesion secreta para ocuparse de una convencion en virtud de la cual se hace revivir el Tribunal Arbitral de Wáshington.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que somete a la consideracion de la Cámara un tratado de estradicion ajustado entre los gobiernos de Chile i de Su Majestad el Rei de los Belgas.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de doscientos mil pesos en la reconstruccion i reparacion de puentes.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de doscientos cincuenta mil pesos en las reparaciones i construccion de caminos.

Id. del id. con que propone un proyecto que autoriza la inversion de dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamantes.

Id. del id. con que propone un proyecto que declara libre de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal auto-neumática.

Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes solicitados por don Santiago Toro Lorca, relativos al estado de las cuentas del Fisco en las oficinas del Banco de Chile.

Oficio del Senado en que comunica que ha elejido a los señores Lazcano, Tocornal, Latorre, Miers Cox, Castellon i Reyes miembros por parte del Senado de la Comision Conservadora que funcionará durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1900.

Id. del id. con que devuelve aprobado el proyecto de lei que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco.

Id. del id. con que remite aprobado un proyecto de lei en que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada, i la de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos a la Compañía Ferrocarril de Copiapó.

Informe de la Comision de Guerra recaido en el proyecto del Senado que concede la suma de seis mil pesos oro de diezioche peniques al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, que se inutilizó en el servicio a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos.

Id. de la id. recaido en el proyecto sobre retiro de militares.

Id. de la id. en que propone el nombramiento de una Comision especial encargada de revisar todas las pensiones de gracia i de informar sobre las que estime conveniente disminuir o suprimir.

Id. de la id. sobre un proyecto que concede fondos para hacer algunas reparaciones en la Escuela Militar.

Informe de la Comision de Educacion i Beneficencia sobre un proyecto que autoriza la inversion de veinte mil pesos en ausiliar a las juntas de Beneficencia.

Id. de la Comision de Hacienda sobre una solicitud de la Municipalidad de Santiago para que se conceda a los contratistas del alumbrado i traccion eléctrica, liberacion de derechos de Aduana i rebaja de un cincuenta por ciento en los fletes de los ferrocarriles para los diversos materiales destinados a las correspondientes instalaciones.

Id. de la id. sobre un proyecto que reglamenta las compañías estranjeras de seguros.

Mocion del señor Gutiérrez para subvencionar a las sociedades de temperancia.

Mocion del señor Pinto Agüero relativa a autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon de pesos en la iniciacion del ferrocarril que unirá el puerto de Lebu con Cañete i los Sauces en la línea de Angol a Traiguen.

Mocion del señor Valdes Cuevas sobre espropiacion de terrenos en San Javier.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 38.ª ordinaria en 26 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 3 hs. 40 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos, Fernando	Echenique, Joaquin
Alessandri, Arturo	Echeñique, José Miguel
Balmaceda, Daniel	González Errázuriz, Alberto
Balmaceda, Rafael	González Julio, José Bruno
Bannen, Pedro	Guarello, Anjel
Bello Codecido, Emilio	Gutiérrez, Artemio
Bernales, Daniel	Ibáñez, Maximiliano
Besa, Arturo	Irarrázaval, Fernando
Brito, Heriberto	Jaramillo, José Domingo
Casal, Eufrosino	Jordan, Luis
Concha, Cárlos	Lámas, Víctor M.
Díaz, Eulojio	Lazcano, Agustin

Mac-Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pérez Montt, Ismael
Pinochet, Gregorio
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T
Santelices Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin (del)
Toro Lorca, Santiago
Undurraga, Luis A.
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara Correa, José
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que remite la tasacion hecha por la Direccion de Obras Públicas del palacio Urmeneta, a fin de que se tenga presente al discutirse el proyecto de lei que existe sobre la materia.

A sus antecedentes.

2.° De un oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Meeks relativos a ciertos contratos celebrados con el señor Luis A. Undurraga en el puerto de Iquique.

A disposicion de los señores Diputados.

3.° De tres oficios del Honorable Senado:

Con el primero comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara, en el proyecto de lei que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Al archivo

I con los dos últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede un suplemento de dieziocho mil pesos para las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.

A Comision de Guerra.

I otro aclaratorio a la lei número 1,229, de 5 de julio de 1899, que concede a los jefes i oficiales de la campaña contra el Perú i Bolivia el derecho de ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.° de febrero de 1893.

A Comision de Guerra i Marina.

4.° De un informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, recaido en el proyecto del Senado que abona a don Lorenzo Beitía el tiempo que sirvió en calidad de defensor de menores i de obras pías en la ciudad de San Felipe.

A Comision Revisora.

5.° De dos informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en la solicitud de las señoras Sara, María i Melania Infante Costa, hermanas del ex-sarjento-mayor don Eduardo Infante Costa, en la que piden pension de gracia.

I el segundo recaido en el proyecto del Senado que considera como fallecido en el empleo de coronel al teniente-coronel don Juan Contreras, para los efectos del montepío militar de su viuda e hijos menores.

Pasaron ámbos a la Comision Revisora.

6.° De un informe de la Comision Permanente de Elecciones, recaido en los poderes presentados por don Ismael Pérez Montt que lo acreditan Diputado por el departamento de Ovalle.

Quedó en tabla.

7.° De un informe de la Comision de Educacion, recaido en el proyecto, aprobado por el Senado, que aumenta los sueldos de los preceptores de instruccion primaria.

Quedó en tabla.

8.° De dos mociones del señor Matte don Ricardo:

En la primera propone un proyecto de lei relativo a conceder un ausilio estraordinario de veinte mil pesos a la Municipalidad de Ancud.

I en la segunda propone un proyecto de lei que declara libres de derechos de Aduana el fierro galvanizado que se emplea en Chiloé en cierros i edificios.

Pasaron ámbas a la Comision de Hacienda.

9.° De un oficio del Tribunal de Cuentas, con el que comunica que ha objetado, por creerlos ilegales, los decretos supremos números 484 i 485, de 22 de julio último, que ordenan espedir nuevas cédulas de retiro al ex-sarjento-mayor graduado don Francisco Javier Rozas Novajas i al ex-teniente-coronel don Ricardo Gormaz.

A Comision de Guerra.

10. De una nota del alcalde de la Municipalidad de Ercilla, en la que pide la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares con motivo de los remates de tierras fiscales.

A Comision de Hacienda.

11. De dos solicitudes particulares:

Una de don Cárlos Lámas G., en la que pide garantía de cinco por ciento sobre el capital que aplique en la instalacion de una fábrica de loza blanca.

A Comision de Hacienda.

I otra de doña Laura i doña Leonor Dueñas

Latuz, nietas del coronel don Manuel J. Latuz, en la que piden pension de gracia.

A Comision de Guerra.

Por asentimiento tácito, se acordó discutir en primer lugar, dentro de la órden del dia, el informe de la Comision de Elecciones recaido en los poderes de Diputado de don Ismael Pérez Montt.

El señr Tocornal (Presidente) formuló indicacion para que se acordara destinar los primeros diez minutos de la sesion siguiente a la discusion del proyecto que concede a don Enrique de la Barra permiso para construir un ferrocarril entre el mineral de Chusicamata i la línea férrea que une a Antofagasta con el interior.

El señor Toro Lorca solicitó se oficiara al señor Ministro de Hacienda reiterándole una peticion, hecha anteriormente por Su Señoría, de ciertos datos relativos a las cuentas del Fisco con el Banco de Chile.

El señor Novoa pidió que se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva remitir, cuánto ántes a la Cámara, los datos que se hayan remitido hasta la fecha, que se necesitan para apreciar los perjuicios producidos por los temporales, i la cuantía de los fondos que exije su reparacion.

El señor Novoa formuló las siguientes indicaciones:

1.ª—Para que se acuerde celebrar sesiones nocturnas los dias miércoles i juéves i para que la del viérnes principie a las 2 de la tarde, destinando la segunda hora a solicitudes particulares.

2.ª—Para que se destinen los últimos diez minutos de la primera hora de la presente sesion a la discusion del proyecto que aumenta el sueldo a los preceptores de instruccion primaria; i

3.ª Para que se acuerde preferencia en la órden del dia de la sesion siguiente a la discusion del proyecto que agrega algunos ítem a la partida 2.ª del presupuesto vijente de Colonizacion.

El señor Santelices recomendó a los miembros de la Comision de Gobierno el pronto despacho del proyecto sobre construccion del ferrocarril de Melipilla a la costa.

El señor Prieto don Manuel Antonio manifestó que la Comision se habia ocupado ya de este asunto, i que procuraria satisfacer los deseos del señor Diputado.

El señor Casal pidió que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior comunicándole el denuncio, que ha recibido Su Señoría, de que la Compañía Sud-Americana de Vapores no cumple con su compromiso de hacer pasar cada ocho dias un vapor por el puerto de Constitucion.

El mismo señor Diputado formuló indicacion para que se acordara destinar los diez primeros minutos de la primera hora de la sesion del viérnes a la discusion del proyecto que autoriza la adquisicion de una casa ubicada en la ciudad de Cauquénes con el fin de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas oficinas públicas de la ciudad.

El señor Besa modificó una de las indicaciones del señor Novoa en el sentido de que en la sesion siguiente, a primera hora, se discuta el proyecto referente a los preceptores de instruccion primaria.

El señor Guarello formuló algunas observaciones para manifestar la conveniencia de que se encargue a las fábricas nacionales el nuevo puente que se va a construir sobre el rio Maipo.

El señor Bernales manifestó que, para la construccion de ese puente, se habian presentado tres propuestas de fábricas nacionales i habian quedado en estudio.

El señor Guarello llamó la atencion del Gobierno hácia la nueva organizacion dada a la Maestranza de Valparaiso, cuyo director está hostilizando a los obreros pertenecientes al partido democrático, a muchos de los cuales han despedido para colocar en sus puestos a obreros de Santiago i de otras ciudades.

El señor Pérez Montt pasó a la Mesa la siguiente minuta de datos, a fin de que le sea comunicada por oficio al señor Ministro del Interior:

1.° Nombre de los oficiales de policía dados de baja el 1.° de julio de 1898 por exceso de dotacion, segun se espresa en el decreto del ex-Ministro señor Walker Martínez i nombre de los oficiales que entraron a reemplazar a los cesantes en los meses de agosto, setiembre i octubre de dicho año.

2.° Nombre de los jefes, oficiales de policía i empleados de la Prefectura de Policía que han renunciado durante el tiempo que sirve la Intendencia don Juan de Dios Correa Sanfuentes, i el nombre de los reemplazantes a cada uno de los puestos mencionados.

3.° Movimiento de altas i bajas en la Seccion de Seguridad, mencionando el número i los

nombres, durante el mismo tiempo indicado en el capítulo anterior.

4.° Presupuesto de gastos durante el año 1898 i el primer semestre del corriente, de la policía de Santiago.

5.° Nombre i número de los ajentes secretos que tiene bajo su dependencia personal el Intendente señor Correa Sanfuentes.

6.° Nombre de los proveedores de pasto, azúcar, ropa, botas i artículos de escritorio e impresiones de la policía de Santiago, i copia de los contratos celebrados con estos proveedores.

7.° El motivo por que la Prefectura de Policía ocupa la casa de la calle de las Rosas esquina de la de Bandera, pagando arriendo por ella, siendo que el cuartel de San Pablo puede proporcionar el local correspondiente.

8.° Nómina de los puestos creados por el Intendente señor Correa Sanfuentes en la Prefectura de Policía i nombres de las personas que se han nombrado para estos puestos.

9.° Puestos que se han suprimido en la Prefectura de Policía, durante el tiempo que desempeña la Intendencia el señor Correa Sanfuentes, i el nombre de las personas que han sido designadas para ocupar esos mismos puestos suprimidos.

El mismo señor Pérez Montt formuló indicacion para que se acordara discutir, dentro de la órden del dia de la sesion siguiente, si estuviere informado, el proyecto aclaratorio de la lei número 1,229, de 5 de julio último, que tiene por objeto poner en relacion con el sueldo de actividad vijente las pensiones de retiro de los jefes i oficiales del Ejército i de la Armada.

El mismo señor Diputado adujo diversas consideraciones sobre la necesidad de solucionar la actual crísis ministerial.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas:

La del señor Tocornal (Presidente) para discutir en los primeros diez minutos de la sesion siguiente, el proyecto sobre permiso para construir un ferrocarril entre Chusicamata, i la línea férrea que una a Antofagasta con el interior, fué tácitamente aprobada.

La del señor Novoa, para celebrar sesiones nocturnas el miércoles i juéves, fué desechada por veintiocho votos contra dieziseis.

La del mismo señor Diputado para discutir en la órden del dia de la sesion siguiente el proyecto que agrega varios ítem a la partida 2.ª del presupuesto de Colonizacion, fué tácitamente aprobada.

La del mismo señor Diputado para que la sesion del viérnes empiece a las dos de la tarde i se destine al despacho de solicitudes particulares, fué desechada por veinticinco votos contra veinte.

La del señor Casal para discutir en los primeros diez minutos de la sesion del viérnes un proyecto sobre compra de una casa en Cauquénes, fué tácitamente aprobada.

La del señor Besa para discutir en la primera hora de la sesion siguiente el proyecto sobre aumento de sueldo a los preceptores, fué desechada, por no existir acuerdo unánime para su aprobacion.

La del señor Pérez Montt para discutir en la órden del dia de la sesion de mañana, despues del proyecto sobre la Convencion de Wáshington, el proyecto sobre retiro de militares, siempre que esté informado, fué aprobada por veinticinco votos contra veintiuno.

El señor Montt solicitó por escrito del señor Ministro de Justicia los siguientes datos:

1.° Número de causas para tabla en cada una de las Cortes de Apelaciones, el dia 31 de agosto;

2.° Número de causas ingresadas en cada una, desde el 1.° de marzo al 31 de agosto; i

3.° Número de causas falladas en el año anterior.

El señor Mac-Iver pidió que, al especificarse el número de causas, se agregara la clase.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se aprueba la eleccion de Diputado por Ovalle, de don Ismael Pérez Montt.»

Se puso en discusion jeneral el proyecto sobre alcoholes.

El señor Tocornal (Presidente) indicó la conveniencia de que al cerrarse el debate en la discusion jeneral, la Cámara se pronunciara acerca del impuesto o del monopolio. La aprobacion del proyecto del señor Yáñez significaria que se aceptaba la forma del impuesto, i su rechazo la aceptacion del monopolio.

Usaron de la palabra los señores Echenique don José Miguel, Yáñez, Mac-Iver i Guarello, quien presentó un contra-proyecto sobre la materia, que se mandó publicar i agregar a sus antecedentes.

Se levantó la sesion a las 6 de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo del Estado, el Tratado de Estradicion ajustado entre los Gobiernos de Chile i de Su Majestad el Rei de los Belgas el 29 del mayo último.

Santiago, 26 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Existen en la actualidad, bajo el cuidado de la Direccion de Obras Públicas, trescientos sesenta puentes carreteros fiscales en todo el pais, cuya construccion ha venido haciéndose desde hace mas de cuarenta años. Durante los últimos se ha dado mayor impulso a estas obras, en el presente año se espera poder terminar treinta puentes nuevos i la reparacion de ciento cincuenta; pero con todo, su número es todavía mui inferior a las necesidades del tráfico i el estado en que se encuentran a causa del uso, hace mas deficiente el servicio de los mas.

En este invierno, las grandes creces de los rios, en alguno de los cuales se han cortado hasta doce desde mayo último, no han producido, sin embargo, perjuicios de gran consideracion, circunstancia que comprueba las ventajas que sobre los puentes metálicos, que demandan tanto tiempo como dinero, tiene el tipo de los puentes de madera que se ha adoptado i cuyo costo puede estimarse en un once por ciento de la suma que demanda la construccion de uno de aquéllos. La duracion no baja de doce a quince años i es el tipo que mejor se adapta al réjimen de nuestros rios.

Así se ha visto que en todos los puentes fiscales, aun en las provincias en que mas ha llovido, los daños, por lo jeneral, se reducen a socavaciones en las cepas i cortaduras de terraplenes i solo se han destruido parcialmente los puentes: de Itata, en Coelemu (construido en 1899); Maipo, en Cochalan (1889); Cautin, en Temuco (1886); Bio-Bio, en los Boldos (1895); Ñuble, en Paso del Ala (1895); Claro en Yumbel (1886); i por completo los de Vergara, en Nacimiento (1877); Duqueco, en Villucura (1886) i Cato, en Rinconada (1888).

Los cuadros que se acompañan demuestran los inversiones que se ha dado a los fondos concedidos para la reparacion i construccion de puentes en el año actual. Siendo indispensable atender ahora a la reconstruccion de los que se han perdido i a la reparacion de los perjuicios que han esperimentado los otros, a fin de restablecer el tráfico e impedir mayores desperfectos, tengo el honor de proponeros, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Inviértase la suma de doscientos mil pesos en la reconstruccion i reparacion de puentes.»

Santiago, 26 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*D. Rioseco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los cuadros adjuntos demuestran la inversion que se ha dado a los fondos que se consultan en el ítem 1 de la partida 21 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para construccion i reparacion de caminos, i a la suma de trescientos mil pesos que en virtud de la lei número 1,211 de 2 de febrero del presente año, se concedió como ausilio para atender con mas amplitud a esos trabajos.

Dentro del propósito de llevar a cabo un plan sistemado de trabajos que en el menor tiempo posible remedie las necesidades que se advierten en este importante ramo de la administracion pública, solo se trataba en aquella fecha de salvar los inconvenientes mas graves que opone el desarrollo comercial del pais la carencia casi completa de vias fáciles de comunicacion, i como se dijo oportunamente, las sumas concedidas, por cuantiosas que pudieran parecer, no eran sino una parte de lo que se necesitaba en realidad para tener un servicio regular de caminos, sobre todo desde que el Gobierno se ha visto en la necesidad de tomar a su cargo las obligaciones que al respecto impone a las municipalidades la nueva lei que las rije.

En la actualidad, las últimas lluvias del presente invierno han empeorado considerablemente, i casi sin escepcion alguna, el mal estado de los caminos públicos, i esta calamidad cae de preferencia sobre la zona agrícola del pais.

Afortunadamente, poco o nada se ha perdido en los fondos acordados para caminos; porque una parte de ellos se ha destinado a las provincias de Atacama i de Coquimbo, i el resto corresponde a trabajos que, aunque ya iniciados por contrata o administracion, ha sido fácil suspender.

Solo precisa, por tanto, reparar ahora los daños que los recientes temporales han causado en caminos que no fué posible atender con las sumas acordadas i ya destinadas en la forma que indican los referidos cuadros.

A fin de remediar esta falta i los considerables perjuicios que de ella se derivan, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese la suma de dos-

cientos cincuenta mil pesos para atender a las reparaciones i construccion de caminos.

Santiago, 26 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Ministerio de Industria i Obras Públicas ha hecho reconocer algunos de los afloramientos carboníferos que se conocen como de alguna importancia. Conforme a sus instrucciones, la Seccion de Minas i Jeografía de la Direccion de Obras Públicas ha practicado diversas esploraciones superficiales en las provincias de Malleco i Cautin, de las cuales ha resultado la comprobacion de que aquellos terrenos son carboníferos. Las mismas demostraciones se encuentran en muchas otras rejiones del pais.

Pero para llegar a tener un conocimiento cabal de la importancia de esos yacimientos, es preciso practicar una serie de sondajes distribuidos de manera que se pueda conocer el subsuelo que contiene los mantos, sus accidentes, etc., a fin de estáblecer si conviene o no su esplotacion.

El sondaje practicado con las sondas comunes es demasiado costoso i requiere tambien mucho tiempo, inconvenientes que fácilmente se subsanarian adquiriendo una sonda con diamantes, que son las que se prefieren para trabajos de tanta importancia.

La adquisicion de una de estas sondas no importaria, segun datos recojidos, mas de dos mil quinientas libras esterlinas, i este desembolso quedaria de sobra compensado con los servicios que ella puede prestar a diversas industrias, como la minería, i en la mayor parte de las obras públicas, pues ademas del estudio de los terrenos carboníferos, que son muchos, permitirá reconocer a grandes profundidades el subsuelo de todo el pais, ya sea que se trate de perforar rocas para un túnel, ya sea de fundiciones de puentes o de aguas subterráneas que convenga alumbrar como en Tarapacá i Tacna, etc., etc.

Por estas consideraciones i, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Inviértase la suma de dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamantes.»

Santiago, 30 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Consejo Directivo de la Quinta Normal de Agricultura ha hecho presente al Ministerio de Industria i Obras Públicas la conveniencia de que se declare libre de derechos de internacion, miéntras el producto similar no se elabore en Chile, de los frascos de vidrio con tapa de metal auto neumática, destinados al envase de las conservas.

Esta industria, que dia a dia adquiere mayor importancia i que por las condiciones del pais está llamada a tener un desarrollo ilimitado, tropieza actualmente con las dificultades i malas condiciones de los envases nacionales o con el alto precio de los que vienen del estranjero.

Por su parte, la Sociedad de Fomento Fabril ha aprobado tambien la peticion del Consejo Directivo de la Quinta Normal de Agricultura, haciendo ver que las cualidades especiales de dichos frascos los hacen mui útiles para diversas industrias como las de conservas de frutas i legumbres, jaleas, mieles de palma i de abejas, etc., etc.

Finalmente, el Superintendente de Aduanas, cuya opinion se ha oido, ha informado al Ministerio de Industria i Obras Públicas en los términos que siguen:

«La fabricacion de frascos de vidrio con tapa de metal auto-neumática no se hace aun en Chile, i otorgándose la franquicia que se solicita, no se hiere interes alguno. El del Fisco, que resultaria de la no percepcion de derechos por la internacion de los mencionados frascos, no merece ser tomado en cuenta: el informe anterior de la Oficina de Estadística demuestra que esos derechos alcanzan, mas o ménos, a mil quinientos pesos anuales solamente.

En cambio la industria de las conservas recibiria un gran beneficio, obteniendo envases mas apropiados de los que usa en la actualidad, a un precio menor del que ahora tendria que pagar para usarlos.

Toda medida que, como la propuesta, tienda a dar facilidades en el pais a esta industria que está llamada a un gran desarrollo i a aumentar nuestras pocas esportaciones debe ser acojida favorablemente por el Gobierno siempre que, como en el caso presente, la proteccion que se dispense no envuelva agravio a otra clase de intereses.»

Por estos fundamentos, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declaran libres de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal auto-neumática.

Santiago, a 30 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*D. Rioseco.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda :

«Santiago, 31 de agosto de 1899.—Tengo el honor de remitir a V. E. las comunicaciones recibidas en el Ministerio de mi cargo, en las cuales se consignan los datos pedidos por el honorable Diputado don Santiago Toro Lorca, con relacion al estado de la cuenta del Fisco en las oficinas del Banco de Chile.

Dios guarde a V. E.—*F. Pinto Izarra.*»

3.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 31 de agosto de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 91, de fecha 5 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de agosto de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de ayer, ha tenido a bien elejir a los señores don Fernando Lazcano, don José Tocornal, don Juan José Latorre, don Nathan Miers Cox, don Juan Castellon, don Vicente Reyes, i al que suscribe, para que concurran por parte de esta Cámara a formar la Comision Conservadora que funcionará durante el receso del Congreso, hasta el 31 de mayo de 1900.»

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje e informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada i la de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos a la Compañía de Ferrocarril de Copiapó.»

Dios guarde a V. E.—R. E. SANTELICES.—
—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

4.° De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el proyecto del Senado que concede la suma de seis mil pesos oro de dieziocho peniques al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, que se inutilizó en el servicio a consecuencia de una esplosion ocurrida en el Laboratorio de Pirotécnica de esos establecimientos.

I los tres restantes son del tenor siguiente:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Guerra i Marina ha estudiado el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, por el cual se aclara el alcance de la lei dictada el 5 de julio último, número 1,229, que declaró que tenian derecho a ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.° de febrero de 1893, los jefes i oficiales del Ejército que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia.

La lei de 5 de julio provocó en el Gobierno estas dudas:

1.° ¿Quiénes han hecho la campaña?

2.° ¿Tienen derecho a retiro los oficiales con ménos de seis años?

Respecto del primer punto, el proyecto del Honorable Senado establece que hicieron la campaña al Perú todos los jefes i oficiales que se trasladaron al territorio enemigo entre el 12 de febrero de 1879 i el 21 de mayo de 1884, fecha de la ratificacion del tratado de paz.

Este punto no ofrece dificultad alguna porque el derecho de ellos es evidente.

Ademas, el Honorable Senado incluye a los jefes i oficiales que, a juicio del Presidente de la República, hayan cooperado en Chile al éxito de las operaciones.

La mayoría de la Comision acepta tambien esta parte del proyecto porque en realidad de verdad esos jefes i oficiales, desde la direccion de la Escuela Militar, desde el comando del cuerpo de reclutas i reemplazos i desde los batallones que permanecian en la frontera de Arauco, prestaban servicios indispensables i de capital importancia para el éxito de la guerra.

Esos casos los calificará el Presidente de la República.

Finalmente, el Honorable Senado concede el derecho de que se trata a los oficiales que tienen derecho a retiro con arreglo a la ordenanza, o sea, a aquellos que cuenten con mas de seis años de servicios.

Es indudable que la lei de 5 de julio fué dictada en ese sentido i, en consecuencia, la lei interpretativa está en armonía con aquélla.

Termina, pues, la Comision recomendando la aprobacion del proyecto del Honorable Senado en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de Comisiones, 31 de julio de 1899.—*Luis Jordan T.—Daniel Santelices.—Guillermo Pinto Agüero.—Miguel A. Padilla.—S. Toro Lorca.—Eduardo Délano.*»

«Honorable Cámara:

Constantemente llegan a la Comision de Guerra i Marina solicitudes de pension de gracia, que por ser justificadas o por referirse a meritorios servicios que el pais debe premiar, son favorablemente informadas.

Constantemente, tambien, se levantan voces en el seno de la Honorable Cámara para llamar la atencion al progresivo gravámen que al Fisco imponen en jeneral las pensiones de gracia que, por una u otra causa, se califican de excesivas o injustificadas.

La Comision de Guerra estima que las solicitudes de pension de gracia informadas en el último tiempo no solo han respondido a justificadas necesidades de los solicitantes, sino que se han ajustado a la facultad lejislativa de recompensar o premiar señalados servicios no comprendidos en las leyes especiales que asignan pensiones a los servidores de la Nacion.

Estima, tambien, vuestra Comision que hai muchas pensiones de gracia concedidas para atender calificadas necesidades que actualmente no podrian hacer valer los agraciados; i por esto, i porque participamos del anhelo de hacer prudentes, i sobre todo justificadas economías en los gastos públicos, os proponemos el nombramiento de una comision especial encargada de revisar todas las pensiones de gracia i de informar a la Honorable Cámara sobre las que estime conveniente disminuir o suprimir.

Sala de la Comision, a 31 de agosto de 1899. —*Luis Jordan T.—Daniel Santelices.—Luis A. Undurraga i G. H.—I. Valdes Valdes.—Eduardo Delano.—Miguel A. Padilla.—Guillermo Pinto Aguero.—S. Toro Lorca.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Guerra ha considerado el mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se pide autorizacion para invertir hasta la suma de dieziocho mil pesos para cubrir los gastos que impondrán algunas nuevas instalaciones i ciertas reparaciones indispensables en la Escuela Militar.

Las reformas tienden a mejorar las condiciones hijiénicas del establecimiento, necesidad que se ha manifestado con motivo de una infeccion de fiebre tifoidea que hace poco atacó aquel establecimiento causando una suspension de las clases.

Estando, a juicio de la Comision, acreditada la necesidad del gasto i bien establecida, por el presupuesto acompañado, la inversion de la cantidad pedida, vuestra Comision de Guerra es de opinion que se apruebe el proyecto de lei en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado.

S. Toro Lorca.—Miguel A. Padilla.—Juan de Dios Rivera.—Luis Undurraga i G. H.—I. Valdes Valdes.»

5.° Del siguiente informe de la Comision de Educacion i Beneficencia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Educacion i Beneficencia tiene a bien informaros acerca del mensaje del Ejecutivo con que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder ausilio estraordinario a las juntas de beneficencia que tuvieran deudas pendientes, orijinadas por los establecimientos que estan a su cargo, i la de diez mil pesos en atender a la epidemia de la difteria.

Agotadas en los primeros meses del año las entradas ordinarias de algunas juntas de beneficencia, se han visto obligadas a usar del crédito; pero esto se concluirá tambien luego si el Gobierno no va en su ayuda, i como consecuencia lójica de este órden de cosas veríamos pronto cerrarse algunos hospitales por no tener lo necesario para costear sus mas elementales gastos.

En cuanto a los diez mil pesos solicitados para atender a la epidemia de la difteria, tiene datos la Comision para creer que éstos han sido ya invertidos i que se adeuda por el Ministerio una suma equivalente a la solicitada. La rapidez con que se desarrolla esta epidemia i los estragos que a menudo ocasiona justifican las medidas tomadas por el Gobierno.

Por estas breves consideraciones la Comision es de parecer que la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder ausilios estraordinarios, i por una sola vez, a las juntas de beneficencia que tuvieren necesidad de atender a la cancelacion de deudas contraidas en gastos orijinados en los establecimientos que están a su cargo; i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de difteria.»

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*José Domingo Jaramillo.—José Vergara Correa.—S. Ochagavía.—Agustin del Rio.*»

6.° De los siguientes informes de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República con que acompaña un oficio

del Intendente de Santiago, que a nombre de la Ilustre Municipalidad solicita se le conceda a los contratistas del alumbrado i traccion eléctricos liberacion de derechos de aduana i rebaja de un cincuenta por ciento en los fletes de los ferrocarriles para los diversos materiales destinados a las correspondientes instalaciones.

Guiada la Comision del deseo de dar facilidades para que se instale la Empresa en cuestion, pidió a su representante, señor P. Merry del Val, una lista de los artículos a los cuales habia de estenderse la liberacion solicitada.

En seguida, la Comision solicitó informes de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles i de la Superintendencia de Aduanas, i en vista de esos informes, que se acompañan, podemos manifestar a la Honorable Cámara que la rebaja en los fletes de los ferrocarriles solicitada importaria cien mil pesos, mas o ménos, i que la exoneracion de los derechos de aduana subiria a cuatrocientos cincuenta i cuatro mil pesos.

La Comision, despues de un prolijo i detenido estudio, ha llegado a uniformar las ideas en el sentido de no aceptar la solicitud en la parte referente a la rebaja de un cincuenta por ciento en lo fletes de los ferrocarriles, pues es notorio i público que éstos no costean hoi dia sus gastos, i para ser consecuente la Comision con las ideas espresadas anteriormente, con motivo de solicitudes que han tratado de obtener rebaja o liberacion en dichos fletes.

Por lo que respecta a la exoneracion de los derechos de aduana por los artículos destinados a la instalacion del ferrocarril i alumbrado eléctrico, se ha creido prudente conceder esta liberacion hasta por una suma determinada i no en sentido jeneral i amplio como se ha solicitado.

A fin de no vulnerar a la lei aduanera en sus ideas proteccionistas, estima la Comision que debe concederse la liberacion a los artículos que no están gravados con los derechos escepcionales de treinta i cinco i sesenta por ciento; con esto se desprende al Fisco de sus derechos de renta i se conserva los de proteccion.

Uno de los miembros de la Comision, el señor Diputado por Petorca, ha opinado que se conceda liberacion a todos los artículos necesarios para instalar la traccion i el alumbrado eléctricos en Santiago sin escepciones, fijándose en la lei el máximum de los derechos cuya liberacion se concediere, en vista de los informes suministrados por la Aduana.

En consecuencia, la Comision tiene a bien proponer a la Honorable Cámara preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Chilena de Tranvías i Alumbrado Eléctricos liberacion de derechos de aduana, por el término de dos años i hasta por la suma de trescientos cincuenta mil pesos, para los artículos que importe para la instalacion de la empresa.

No gozarán de esta liberacion los artículos gravados por la lei aduanera con los derechos de treinta i cinco i sesenta por ciento.»

Sala de Comisiones, Santiago, 31 de agosto de 1899.—*Arturo Besa.—Pastor Infante.—Pedro Montt.—Alberto González E.—A. Herquíñigo.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha examinado el mensaje del Ejecutivo, de 3 de junio del año próximo pasado, que reglamenta las compañías estranjeras de seguros, conjuntamente con los mensajes enviados anteriormente i con el informe de la Comision de 18 de enero de 1898.

Despues de un largo i detenido estudio sobre la materia i de haber oido la Comision verbalmente a los representantes i ajentes de las diversas compañías de seguros, establecidas en el pais, tanto estranjeras como chilenas, ha llegado a uniformar las ideas en el sentido que mas adelante se espone.

La necesidad de reglamentar las compañías de seguros se impone por sí sola i es tan manifiesta que desde años atras se viene trabajando en este sentido.

En el proyecto actual se ha fijado como base a esta reglamentacion, la constitucion de personería, por los ajentes o representantes de las compañías, para obligarse i poder reclamar ante ellos.

En el informe de 18 de enero de 1898 decíamos que estas compañías no aportan capital alguno al pais i se hace indispensable el que caucionen las operacion que celebren o efectúen en el teritorio de la República; con este propósito creemos conveniente exijirles un depósito equitativo i proporcionado a la cuantía o monto de sus negocios.

La Comision, animada del deseo de poner en igual condicion a las compañías de seguros estranjeras con las del pais o chilenas, ha encontrado inconvenientes debido a que estas últimas tienen o participan del carácter de las sociedades anónimas en jeneral i están sujétas por lo tanto a las contribuciones que les impone la lei de 22 de diciembre de 1891.

Por la inversa, no considerándose las compañías estranjeras como sociedades anónimas, sino como meras ajencias de las compañías que representan, no están sujetas a estas gabelas.

Claramente se ven las desventajas en que se encuentran las compañías chilenas respecto de las estranjeras, i consecuente la Comision con la idea de nivelar los gravámenes que hoi pesan

sobre aquéllas encuentra que el medio mas eficaz de obtener un resultado inmediato es eximir a las compañías de seguros chilenas de la contribucion de haberes establecida en el artículo 39 de la lei de Municipalidades i fijar un impuesto igual para todas las compañías.

Razones que fluyen por sí solas, dada la importancia que por lo jeneral tienen las operaciones de seguros, han inducido a la Comision a exijir a las compañías de seguros que se formen en el pais un capital pagado de cien mil pesos por lo ménos.

En fin, el resultado de nuestro estudio i que tenemos a bien someter a la aprobacion de la Honorable Cámara es el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Las compañías estranjeras de seguros no podrán funcionar ni establecer ajencias en Chile sin autorizacion del Presidente de la República.

Los que se titulen o ejerzan funciones de ajentes de compañías de seguros no autorizadas cometerán delito de estafa.

Art. 2.° Para conceder la autorizacion será necesario:

1.° Justificar que la compañía se ha organizado con arreglo a las leyes del pais en que se ha fundado;

2.° Depositar en la Casa de Moneda, o en la oficina que designe el Presidente de la República, la cantidad que le corresponda segun la categoría o clase que se le haya asignado i la especie de seguros de que la compañía se ocupe.

Art. 3.° Para los efectos del depósito exijido en el artículo anterior, se establecen tres clases o categorías, a saber: primera, segunda i tercera.

Las compañías de seguros sobre la vida i las contra-incendios u otros riesgos clasificadas de primera clase, depositarán trescientos mil pesos; las de segunda clase, doscientos mil pesos; i las de tercera, cien mil pesos.

Las compañías de seguros contra riesgos marítimos esclusivamente, depositarán cien mil pesos.

Art. 4.° El depósito podrá constituirse en moneda corriente o en moneda esterlina, en bonos de la deuda pública interna o esterna i en letras de la Caja de Crédito Hipotecario u otros establecimientos análogos; estimados los bonos o letras anualmente al precio corriente de plaza por el Presidente de la República.

Este depósito se reputará prenda en garantía de las obligaciones que las compañías contrajeren en Chile, i será completado en el plazo de dos meses cuando por cualquiera causa sufriere disminucion.

Art. 5.° No podrá retirarse el depósito establecido por la presente lei, sin que préviamente se justifique con un aviso de seis meses que han terminado los riesgos u operaciones que lo motivaron.

No podrán ser embargados ni retenidos los depósitos a que se refiere esta lei, sino hacer efectivo el pago de los seguros contratados.

Art. 6.° El Presidente de la República designará la clase o categoría que a cada compañía corresponda, tomando en consideracion el capital nominal o efectivo de las compañías en el estranjero i la magnitud de las operaciones que celebren o ejecuten en el pais.

Art. 7.° Las compañías de seguros pagarán, por semestres, una patente anual de dos mil pesos, las que fueren clasificadas como de primera clase; de mil quinientos pesos las que fueren clasificadas de segunda clase; i de mil pesos las de tercera clase.

Las compañías de seguros de riesgos marítimos, esclusivamente, pagará una patente anual de mil pesos.

Cuando las compañías de seguros estén establecidas en el estranjero, la patente gravará a la ajencia principal que tuvieren en Chile.

Art. 8.° Las compañías estranjeras de seguros se considerarán domiciliadas en Chile i sometidas a los Tribunales de la República para todas las obligaciones que contrajeren en el pais, i su representacion judicial sin restriccion de facultades corresponderá al ajente principal que tuvieren en Chile, cualesquiera que sean los términos de las pólizas o de los poderes del ajente.

Art. 9.° Las compañías nacionales de seguros cuyo capital pagado i fondo de reserva ascienda a quinientos, mil o mas pesos, se reputarán como de primera clase; de segunda clase aquellas cuyo capital pagado suba de trescientos mil; i de tercera aquellas cuyo capital sea inferior a trescientos mil pesos.

Art. 10. No podrán organizarse compañías de seguros con un capital pagado inferior a cien mil pesos i sin que se destine a fondos de reserva ménos de la cuarta parte de las utilidades hasta completar doscientos mil pesos.

Art. 11. Las compañías de seguros pasarán cada seis meses al Ministerio de Hacienda, para su publicacion en el *Diario Oficial*, un resúmen de las operaciones practicadas en el semestre anterior, que comprenderá las primas recibidas, siniestros o seguros pagados i riesgos pendientes en Chile.

Art. 12. El Presidente de la República podrá designar, cuando lo crea conveniente, inspectores de oficinas fiscales para que examinen las operaciones i la contabilidad de las compañías de seguros; i las compañías deberán manifestar en el acto a los inspectores sus libros i archivos, bajo multa de mil pesos.

Art. 13. El decreto que autoriza la existencia o funcionamiento de una Compañía de Seguros en la República podrá ser revocado por infraccion de alguna de las obligaciones impuestas en la presente lei.

Art. 14. Esta lei rejirá en el término de seis meses; i respecto de las compañías de seguros sobre la vida ya establecidas, rejirá en un año.

Art. 15. No estarán afectos al impuesto de haberes ni los capitales de las compañías chilenas de seguros ni los depósitos constituidos como garantía por las compañías estranjeras en conformidad al artículo 3.°

ARTÍCULO TRANSITORIO

Las compañías de seguros nacionales existentes en la actualidad deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 9.° i tendrán el plazo de un año para reglarse a lo establecido en él.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 1899.—*Arturo Besa.—Alberto González E.—Pedro Montt.—A. Herquíñigo.—Pastor Infante.*»

7.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Conocidos de todos son los beneficios que reportan a los paises las instituciones de abstinencia i temperancia i el nuestro palpa ya esos beneficios gracias a instituciones de ese jénero, formadas por industriales i obreros sin distincion de nacionalidad ni color político.

En Europa i en Estados Unidos de Norte América esas instituciones gozan de privilejios i ausilios pecuniarios que les hacen mas fácil su rejeneradora labor i retribuyen en parte los desembolsos que la propaganda cuesta a sus miembros, ya que el Estado economiza gruesas sumas en hospitales i demas asilos de beneficencia.

Otro tanto pasa entre nosotros: las instituciones de temperancia costean sus gastos de propaganda, que no son pocos, es deber del Estado, que en este caso es el que economiza, subvenir en parte a esos gastos.

Por estas consideraciones, me permito proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de diez mil pesos en subvencionar a las sociedades de temperancia establecidas en el pais i con personería jurídica.»

Santiago, 30 de agosto de 1899.—*Artemio Gutierrez.*»

«Honorable Cámara:

El Estado ha hecho, i continúa haciendo, injentes sacrificios para dotar de ferrocarriles a todo el territorio nacional.

Ha comprendido perfectamente que los ferrocarriles constituyen uno de los ajentes mas eficaces del progreso patrio.

I así se comprende que haya tendido rieles ya en diezisiete de las veintiuna provincias que forma parte de nuestro territorio con carácter definitivo; elimino a Tacna, que está poseida a título provisorio o precario.

De las cuatro provincias en que el Estado no ha construido líneas férreas, las de Tarapacá i Antofagasta cuentan con ferrocarriles adecuados para satisfacer sus principales necesidades, gracias a la iniciativa particular.

Tenemos, pues, que solo a las provincias de Arauco i de Chiloé no ha llevado eficaz proteccion en este sentido el Erario Nacional.

Encaminada a satisfacer la mas sentida necesidad de la provincia de Arauco va dirijida la presente mocion.

Sabe la Honorable Cámara que la provincia de Arauco tiene una área de once mil kilómetros cuadrados i que es una de las mas ricas, comoquiera que la mayor parte de su suelo contiene carbon de piedra i sus montañas bosquès impenetrables de las mas ricas i variadas maderas.

Si se llegase a plantear en Chile la industria del hierro, seria justamente la provincia de Arauco la que ofreceria mayores facilidades para ello, por tener a la mano carbon i maderas en abundancia.

No solo la estension i riqueza de la provincia aconseja la construccion de un ferrocarril que úna el puerto de Lebu con la estacion de Los Sauces, en la línea de Angol i Traiguen, hai otras razones de mayor importancia que tambien lo imponen.

Entre Talcahuano i Valdivia o no hai puertos aparentes para el embarque i desembarque de carga o ellos no están unidos a la línea férrea central por los correspondientes ramales.

Por esta razon, la carga tiene que recorrer distancias enormes para buscar un puerto de salida, recargándose los fletes inconsideradamente.

Así, la estacion de los Sauces, en la línea de Angol a Traiguen, dista de Talcahuano trescientos veinte kilómetros, siendo que esa estacion está casi al frente del puerto de Lebu, del cual solo le separan cuarenta i dos kilómotros.

El ferrocarril de Lebu a Cañete i los Sauces que propongo va dirijido, pues, a abaratar los fletes.

Es indudable que, una vez construido ese ferrocarril, él servirá no solo a la provincia de Arauco, sino tambien a lo que se llamó ántes la Alta Frontera, i que hoi constituye las provincias de Malleco i de Cautin.

Este ferrocarril es ademas estratéjico, es decir, un elemento de la defensa nacional.

En caso de guerra esterior, es fuera de duda que el acarreo de carbon no se podria hacer por el actual ferrocarril de la Compañía Arauco Limitada, por cuanto sus líneas van inmediatas a la playa en una gran parte de su trayecto, en la rejion comprendida entre Carampangue i Coronel.

No necesito insistir en la gravedad que entrañaria el caso de una interrupcion en el acarreo de carbon durante el estado bélico.

El peligro se alejaria por completo construyendo el ferrocarril de Lebu a Cañete i a los Sauces.

El acarreo del carbon se haria hácia el interior del pais, libre de la accion de una escuadra estranjera que amagara nuestras costas.

Verdad es que no hai probabilidades de una guerra, pero debemos tomar en cuenta que se trata de una obra de largo aliento, que demoraria en su construccion cinco o mas años i que, en consecuencia, no es de aquellas que puedan acometerse con el conflicto mismo encima.

Por último, el Estado posee allí mas de trescientas mil hectáreas de tierras cuyo valor se triplicaria con la construccion del ferrocarril que propongo.

De manera que los desembolsos que va a hacer por un lado el Fisco se convertirian en utilidades por el otro.

El trasporte probable i calculado de carga por este ferrocarril, segun estudios hechos, se aprecia en quinientas veinte mil toneladas, i en ciento ochenta mil el número de pasajeros en cada año.

En conformidad a ese cálculo, se estima en un millon quinientos cincuenta mil pesos la entrada bruta anual que produciria este ferrocarril.

Los estudios de esta línea están concluidos en la seccion de los Sauces a Cañete, i seria fácil adquirir planos de particulares que han trazado el resto de la línea, o sea hasta Lebu.

En mérito de estas consideraciones, tengo la honra de proponer a vuestras deliberaciones el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de un millon de pesos en la iniciacion del ferrocarril que unirá el puerto de Lebu con Cañete i los Sauces, en la línea de Angol a Traiguen.

El ferrocarril será de trocha ancha, i la autorizacion durará por el término de dos años.

Santiago, 31 de agosto de 1899.—*Guillermo Pinto Agüero,* Diputado por Arauco.»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una estension de terreno de cuarenta metros por un lado i de cincuenta metros por el otro, perteneciente a don Antonio Fuentes i a su esposa fallecida doña Manuela Bobadilla, i que colinda por los lados norte i oriente con las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier.

Los planos deberán ser aprobados por el Presidente de la República ántes de efectuar la espropiacion.—*José F. Valdes C.*»

8.° De tres solicitudes particulares:

Una de varios importadores de fósforos, en la que hacen algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse la solicitud de la Compañía de fósforos «Diamantes», en la que solicitan aumento en los derechos sobre este artículo.

Otra de doña Elena Várgas, viuda del teniente-coronel don Florentino Pantoja, en la que pide aumento de la pension de que disfruta.

I la última de doña Rosenda Hernández, viuda de Pineda, en la que solicita la devolucion de otra, con sus respectivos antecedentes, que tiene presentada en esta Cámara sobre rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se ha dado cuenta de una solicitud de la señora Hernández de Pineda en que pide la devolucion de ciertos documentos. Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se hará la devolucion en la forma ordinaria.

Así se hará.

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Cámara en la última sesion, pongo en discusion el proyecto que concede permiso para la construccion de un ferrocarril de Chusicamata a la costa.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

«Honorable Cámara:

Don Enrique Barra, ciudadano chileno, solicita permiso para construir un ferrocarril industrial destinado a unir el mineral de Chusicamata, situado veinticinco kilómetros al norte de Calama, con la línea férrea que une a Antofagasta con el interior de Bolivia.

El propósito de este ferrocarril es servir a la fácil esplotacion de yacimientos de minerales de cobre de baja lei.

El señor Barra no reclama ninguna concesion especial para realizar la obra que proyecta, salvo aquellas que son de uso corriente, en concesiones análogas.

La Comision cree que la Honorable Cámara haria bien en acceder a la solicitud del señor

Barra, i en esta virtud se permite proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Concédese a don Enrique Barra, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril desde el mineral de Chusicamata, hasta la línea férrea de Antofagasta al interior en un punto situado entre las estaciones de Calama i de Oeres.

Art. 2.° Concédese, igualmente, el uso de los terrenos fiscales necesarios para construir la vía, sus estaciones, edificios i maestranzas.

Art. 3.° Decláranse de utilidad pública los terrenos municipales o particulares que sean menester para la esplotacion del ferrocarril.

Art. 4.° Los planos de la vía deberán ser aprobados por el Presidente de la República dentro del plazo de seis meses contados desde que se promulgue esta lei, i dieziocho meses despues de dicha aprobacion deberá estar concluida la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones si dejaren de cumplirse algunas de las cláusulas del inciso precedente.

Las tarifas i fletes i pasajeros serán sometidas, cada tres años, a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 5.° Declárase libres de derechos de aduana las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para construir la línea i formar su equipo.

Art. 6.° Esta lei rejirá desde el dia que se publique en el *Diario Oficial*.»

Sala de Comisiones, Santiago, 25 de agosto de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Eliodoro Yáñez.—Ismael Tocornal.—Clodomiro Silva S.—Eujenio Guzman I.*»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

I si no hubiera inconveniente, pasaríamos inmediatamente a la discusion particular.

El señor PINTO AGUERO.—Pediria que se dejara para mañana la discusion particular.

El señor DELANO.—Rogaria al señor Diputado que no se opusiera a que se discutiera hoi el proyecto en particular, porque es de mucha urjencia.

El señor PINTO AGUERO.—No quiero ser un obstáculo para el despacho de este proyecto, que parece útil, i accedo a la peticion del honorable Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entramos entónces en la discusion particular.

Fueron aprobados tácitamente los artículos 1.°, 2.° i 3.°

Se puso en discusion el artículo 4.°, que dice así:

«Art. 4.° Los planos de la vía deberán ser aprobados por el Presidente de la República dentro del plazo de seis meses, contados desde que se promulgue esta lei, i dieziocho meses despues de dicha aprobacion, deberá estar concluida la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones si dejaren de cumplirse algunas de las cláusulas del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán sometidas, cada tres años, a la aprobacion del Presidente de la República.»

El señor TORO LORCA.—Deseo hacer en este proyecto la misma aclaracion que hizo el señor Matte respecto del que autoriza la construccion de un ferrocarril en Punta Arenas, esto es, que las tarifas o fletes no podrán ser variados dentro del plazo de los tres años.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun honorable Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo con la aclaracion hecha por el honorable Diputado por Vallenar.

Aprobado.

Se puso en discusion el artículo 5.°, que dice así:

«Art. 5.° Declárase libres de derechos de Aduana las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para construir la línea i formar su equipo.»

El señor GUARELLO.—Voi a hacer indicacion para que se suprima en este artículo la frase «maquinarias a vapor», porque éstas se pueden hacer perfectamente en el pais i dentro de poco se podrán aun fabricar las máquinas eléctricas. La Empresa de Traccion Eléctrica de Valparaiso está obligada a adquirir las tres cuartas partes de sus elementos de trasporte en el pais.

El señor ROBINET.—Se trata de la esplotacion de minas. Quien sabe qué máquinas habrá necesidad de adquirir para este objeto. Talvez muchas de ellas no se puedan fabricar en el pais.

El señor GUARELLO.—Nó, señor Diputado; se trata de máquinas que se emplean en la industria de trasporte i no de otra clase de máquinas.

El señor ROBINET.—Podemos entónces suprimir la frase «maquinarias a vapor i eléctricas» i decir simplemente que se declaran libres

de derechos todos los materiales necesarios para formar el equipo de este ferrocarril.

El señor GUARELLO.—No estemos confundiendo las cosas: debemos proceder con lealtad. Eso seria establecer en la lei una disposicion ambigua.

El señor DELANO.—Desearia saber cuáles son los artículos destinados a ferrocarriles que, en conformidad a la lei de impuesto aduanero, pagan derechos.

El señor VALDES VALDES.—Segun mis recuerdos, de esta clase de artículos pagan derechos solo los durmientes de fierro i los carros. Los demas artículos están exentos

El señor GUARELLO.—El objeto que he tenido en vista al hacer mi indicacion es el de prevenir una situacion que puede producirse mañana o cualquier otro dia en que se reforme la lei de impuesto aduanero. Hoi no están gravados estos artículos para ferrocarriles, pero despues puede establecerse un derecho sobre ellos. Ahora bien, como la lei jeneral no deroga la especial, estas empresas podrian continuar internando maquinarias a vapor i otros artículos libres de impuestos con grave perjuicio de la industria nacional. Lo que yo quiero es concluir de una vez con esta especie de favoritismo de que goza la industria estranjera dentro de nuestras leyes. Es preciso ir con mano firme a protejer al obrero nacional.

El señor PADILLA.—Si estos artículos están libres de derechos, parece lo mejor no decir nada en el proyecto.

El señor GUARELLO.—No importa que en la lei jeneral estos artículos estén exentos de derecho, porque esa lei puede reformarse cualquier dia; i en ese caso esta concesion vendria a importar un verdadero privilejio en favor de la Empresa de Chusicamata, puesto que ella podria continuar importando maquinarias sin pagar derechos.

Este es el efecto que yo quiero prevenir.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me permito hacer una observacion al honorable Diputado por Valparaiso.

Aprobada la indicacion de Su Señoría, los concesionarios del ferrocarril a Chusicamata quedarian en peor condicion que cualquiera otra que no hubiera acudido al Congreso en demanda de franquicias.

El señor GUARELLO.—¿Por qué, señor?.. Si lo único que yo he tratado de evitar es que mas tarde esta Empresa quede en condicion de privilejiada.

El señor BESA.—Yo me permito hacer indicacion para que la concesion que se hace por este artículo se limite al término de dos años.

Talvez esta idea consultaria los deseos del señor Diputado.

El señor GUARELLO.—Acepto la indicacion del honorable Diputado por Copiapó.

El señor DELANO.—Si estos artículos están eceptuados de pagar contribuciones en conformidad a la lei jeneral del impuesto aduanero, no veo la necesidad de establecer aquí espresamente la exencion. Porque me parece haber entendido que estos materiales para ferrocarriles no pagan derecho.

El señor VALDES VALDES.—Sí, señor Diputado: todos los materiales para ferrocarriles están exentos de impuestos con escepcion de los carros, que pagan un veinticinco por ciento i de los durmientes de fierro que pagan quince por ciento.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Copiapó.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el artículo con la modificacion introducida por el señor Diputado por Copiapó.

El señor MAC-IVER.—Con mi voto en contra.

El señor ROBINET.—I el mio tambien.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En votacion entónces.

Se votará la modificacion propuesta por el honorable señor Besa en primer lugar. Si es rechazada se dará por aprobado el artículo en la forma en que se encuentra.

Se puso en votacion la indicacion del señor Besa i fué aprobada por cincuenta i dos votos contra veintitres, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion el artículo 6.°

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 6.° Esta lei rejirá desde el dia que se publique en el *Diario Oficial*.»

El señor MAC-IVER.—¿I para qué esta escepcion?

El señor TOCORNAL (Presidente).—En realidad, parece que no vale la pena sustraer este proyecto a las reglas jenerales sobre promulgacion. I si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, daria por rechazado el artículo.

Rechazado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Collipulli.

El señor PADILLA.—Se acaba de dar cuenta, señor Presidente, del informe de la Comision sobre un proyecto que autoriza la inversion de dieziocho mil pesos para hacer algunas reparaciones en la Escuela Militar.

Hace tiempo hubo en ese establecimiento

varios casos de fiebre tifoidea, lo cual naturalmente produjo alarmas en la Direccion de la Escuela.

Indagada la causa de esta epidemia, resultó que ella era debida a las malas condiciones hijiénicas del edificio.

Se ha creido conveniente entónces hacer las reformas conducentes a mejorar las condiciones hijiénicas del edificio, reformas que son naturalmente urjentísimas.

Pues bien, este proyecto tiende a dar los fondos necesarios para verificar esas reformas, i yo creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en despacharlo a la brevedad posible, en los primeros diez minutos de la órden del dia.

Por lo demas, el proyecto viene acompañado de una serie de antecedentes que hacen su estudio facilísimo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion, daria por aprobada la indicacion del señor Diputado por Collipulli.

Queda aprobada.

Se ha acordado elejir miembros de la Comision Conservadora a las cuatro i media, i ha llegado la hora.

El señor ALESSANDRI.—Pido la palabra.

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Siento no poderla conceder a Su Señoría por haber terminado la primera hora.

El señor HUNEEUS.—Desearia formular indicacion para que se destinaran algunos minutos al proyecto de la Comision de Guerra, unánimemente acordado por sus miembros, para nombrar una comision especial a fin de que revise las pensiones de gracia vijentes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Escúseme el honorable Diputado. Ha terminado la primera hora i por esto no puedo conceder la palabra a Su Señoría, como tampoco se la he concedido al honorable Diputado por Curicó, que deseaba tambien formular una indicacion.

Respecto del proyecto de acuerdo de la Comision de Guerra, debo espresar que la Mesa tenia la intencion de solicitar el acuerdo de la Cámara para nombrar la comision que en él se propone una vez que se haya hecho la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

El señor HUNEEUS.—Celebro estar de acuerdo con la Mesa. Hace un año propuse a la Cámara la idea de que se revisaran las pensiones de gracia, pero no fué aceptada mi proposicion. Veo ahora con gusto que esta idea se abre camino.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Corresponde proceder a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora. Si a la Cámara le parece, suspenderíamos por un momento la sesion.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor TOCORNAL (Presidente).—Continúa la sesion. Para que formen parte de la Comision encargada de revisar las pensiones, en conformidad a lo que ha indicado la Comision de Guerra, propongo a los señores Del Campo don Máximo, Bello Codecido, Balmaceda don Daniel, Ibáñez, Padilla, Mac-Iver, González Errázuriz, Guarello, Ochagavía i Huneeus.

El señor PINTO AGÜERO.—El propósito de la Comision de Guerra i el sentido de su proyecto es que se revisen todas las pensiones, no solo las del Ministerio de Guerra, sino las de los demas Ministerios.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Quedara acordado el nombramiento de la Comision en esa intelijencia.

Acordado.

Va a procederse a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

El escrutinio entre ochenta i cuatro Diputados dió el siguiente resultado:

Por el señor		Bello Codecido	83	votos
"	"	González Errázuriz	81	"
"	"	Richard	80	"
"	"	Montt	77	"
"	"	Mac Iver	74	"
"	"	Donoso Vergara	72	"
"	"	Pinto Agüero	71	"
"	"	Rioseco	50	"

El señor TOCORNAL (Presidente).—Quedan, en consecuencia, elejidos miembros de la Comision Conservadora los señores Bello Codecido, González Errázuriz, Richard, Montt, Mac-Iver, Donoso Vergara i Pinto Agüero.

Conforme al acuerdo de la Cámara, debemos pasar a sesion secreta.

Se constituyó en seguida la Cámara en sesion secreta para tratar del proyecto que tiene por objeto hacer revivir el Tribunal arbitral de Wáshington.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

Sesion 40.ª en 1.º de Setiembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto sobre compra de una casa en Cauquénes.—Se discute i aprueba un proyecto que concede a los señores Javier Arlegui Rodríguez i Valentin Lambert permiso para construir i esplotar un ferrocarril entre la estacion de Peumo i el punto denominado «Las Cabras». —El señor Valdes Valdes llama la atencion hácia los perjuicios que está ocasionando la interrupcion de la línea férrea en el ramal de la Palmilla i pide que se aceleren lo mas posible los trabajos de reconstruccion.—Igual peticion hace el señor Alamos —Contesta a los señores Diputados el señor Bernales.—El señor Verdugo felicita al señor Ministro de Guerra por haber dictado un decreto ordenando devolver una suma retenida a la Sociedad Justiniano i C.ª —Se formulan diversas indicaciones de preferencia que son desechadas.—Se desecha una indicacion para celebrar sesion en la noche —El señor Huneeus protesta de un informe de la Comision de Hacienda recaido en un proyecto de Su Señoría sobre restablecimiento de la contribucion de herencias.—Contesta al señor Huneeus el señor Matte don Eduardo.—Se discute i aprueba un proyecto que concede fondos para reparaciones en la Escuela Militar.—Se discute i aprueba en jeneral el proyecto sobre compra de la casa de la sucesion de don José Tomas Urmeneta.—Queda pendiente la discusion particular.—Se discute i aprueba un proyecto que concede una indemnizacion al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza don Federico Gille.—Se autoriza a la Mesa para tramitar los asuntos despachados sin esperar la aprobacion del acta.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Gobierno acerca del proyecto que tiene por objeto aprobar el contrato celebrado entre el Gobierno i don Cárlos Colson, para introducir al pais e instalar en calidad de colonos hasta 5,000 familias de diversas nacionalidades, en el territorio de las provincias de Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé.

Id. de la id. de Hacienda acerca del proyecto del señor Huneeus que tiene por objeto hacer revivir el impuesto sobre herencias.

Mocion del señor Pérez Montt en que propone un proyecto de lei sobre regulacion de honorarios de abogados.

Id. del señor Pinto Agüero en que propone un proyecto de lei que concede un ausilio estraordinario de quince mil pesos a las municipalidades de Quidico i Cañete, para que atiendan a reparaciones urjentes de caminos.

Id. del señor Robinet en que propone un proyecto de lei que dispone que los profesores de las escuelas normales gozarán de los mismos sueldos, gratificaciones i prerogativas que los de la instruccion secundaria.

Id. del señor Gutiérrez en que propone un proyecto de lei que dispone que todo concesionario que dé permiso para construir ferrocarriles tendrá la obligacion de encargar a la industria nacional el cincuenta por ciento del valor de los puentes i material rodante.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 39.ª ordinaria en 31 de agosto de 1899.—Presidencia del señor Tocornal.—Se abrió a las 4 hs. 5 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alamos, Fernando
Alessandri, Arturo
Ariztía, Rafael
Balmaceda, Daniel
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Bernales, Daniel
Besa, Arturo
Brito, Heriberto
Campo, Enrique del
Campo Máximo del
Cañas Letelier, Manuel A.
Casal, Eufrosino
Concha, Cárlos
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echenique, Joaquin
Echenique José Miguel
Fábres, José Francisco
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Guarello, Anjel
Gutiérrez, Artemio
Guzman Irarrázaval, Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
Lámas, Víctor M.
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac Clure, Eduardo
Mac Iver, Enrique
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Nieto, José Ramon
Novoa, Manuel
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Palacios Z., Cárlos A.
Pérez Montt, Ismael
Pinochet, Gregorio
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Cárlos T.
Sanfuentes, Vicente 2.º
Santelíces, Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Solar, Agustin (del)
Soto, Manuel Olegario
Toro Lorca Santiago
Undurraga, Luis A.
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara Correa, José
Vergara, Luis Antonio
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero remite el Tratado de estradicion ajustado entre los Gobiernos de Chile i de Su Majestad el Rei de los Belgas en 29 de mayo último.

A Comision de Relaciones Esteriores.

En el segundo propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de doscientos mil pesos en la reparacion de puentes.

A Comision de Gobierno.

En el tercero propone un proyecto de lei que autoriza un gasto de doscientos cincuenta mil pesos en reparacion de caminos.

A Comision de Gobierno.

En el cuarto propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de dos mil quinientas libras esterlinas en la compra de una sonda para hacer sondajes en las provincias de Malleco i Cautin con el objeto de ver si en esos terrenos se encuentran yacimientos carboníferos.

A Comision de Gobierno.

En el quinto propone un proyecto de lei que declara libres de derechos de aduana los frascos de vidrio con tapa metálica auto-pneumática.

A Comision de Hacienda.

2.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes solicitados por don Santiago Toro Lorca relativos al Estado de la cuenta del Fisco en las oficinas del Banco de Chile.

A disposicion de los señores Diputados.

3.° De tres oficios del Honorable Senado:

Con el primero comunica que ha elejido a los señores Lazcano, Tocornal, Latorre, Miers Cox, Castellon, Reyes i Santelices miembros de la Comision Conservadora que funcionará durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1900.

Se mandó contestar i archivar.

Con el segundo devuelve aprobado el proyecto de lei que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco.

Al Presidente de la República.

I con el último remite aprobado un proyecto de lei en que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada, i la de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos a la Compañía Ferrocarril de Copiapó.

A Comision de Gobierno.

4.° De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el proyecto del Senado que concede la suma de seis mil pesos oro de dieziocho peniques al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza don Federico Gille.

En tabla.

El segundo recaido en el proyecto aclaratorio de la lei número 1,229, de 5 de julio último, que concede a los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia derecho para ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.° de febrero de 1893.

Quedó para tabla.

El tercero recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se pide autorizacion para invertir hasta la suma de dieziocho mil pesos para cubrir los gastos que impondrán algunas nuevas instalaciones i ciertas reparaciones indispensables en la Escuela Militar.

Quedó en tabla.

I en el cuarto propone el nombramiento de una Comision especial, encargada de revisar todas las pensiones de gracia i de informar a la Honorable Cámara sobre las que estime conveniente disminuir o suprimir.

5.° De un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia recaido en el mensaje del Ejecutivo en que pide autorizacion para invertir veinte mil pesos en ausiliar a las juntas de Beneficencia.

Quedó en tabla.

6.° De dos informes de la Comision de Hacienda:

El primero recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, con que acompaña un oficio del Intendente de Santiago que, a nombre de la Ilustre Municipalidad, solicita se le conceda a los contratistas del alumbrado i traccion eléctrica, liberacion de derechos de Aduana i rebaja de un cincuenta por ciento en los fletes de los ferrocarriles para los diversos materiales destinados a las instalaciones de la Empresa.

Quedó en tabla.

I el segundo recaido en el mensaje del Ejecutivo, de 3 de junio del año próximo pasado, que reglamenta las compañías estranjeras de seguros, conjuntamente con los mensajes enviados anteriormente i con el informe de la Comision, de 18 de enero de 1898.

Quedó en tabla.

7.° De tres mociones:

En la primera don Artemio Gutiérrez propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de diez mil pesos en subvencionar a las

Sociedades de Temperancia establecidas en el pais i con personería jurídica.

A Comision de Beneficencia.

En la segunda el señor Pinto Agüero propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de un millon de pesos en la iniciacion del ferrocarril que unirá el puerto de Lebu con Cañete i los Sauces, en la línea de Angol a Traiguen.

A Comision de Gobierno.

I en la tercera el señor Valdes Cuevas propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública una estension de terreno de cuarenta metros por un lado i de cincuenta metros por el otro, perteneciente a don Antonio Fuentes i a su esposa fallecida doña Manuela Bobadilla, i que colinda por los lados norte i oriente con las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier.

A Comision de Gobierno.

8.° De tres solicitudes particulares:

Una de varios importadores de fósforos, en la que hacen algunas observaciones para que se tengan presentes al discutirse la solicitud de la Compañía de Fósforos «Diamantes»; en la que solicitan aumento en los derechos sobre estos artículos.

A sus antecedentes de la Comision de Hacienda.

Otra de doña Elena Várgas, viuda del teniente-coronel don Florentino Pantoja, en la que pide aumento de la pension de que disfruta.

A Comision de Guerra.

I la última de doña Rosenda Hernández, viuda de Pineda, en la que solicita la devolucion de antecedentes.

Se acordó devolver en la forma ordinaria los documentos a que se refiere la solicitud de la señora Hernández de Pineda.

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el proyecto que concede permiso a don Enrique de la Barra para construir un ferrocarril entre el mineral de Chusicamata i la línea de Antofagasta al interior.

Pasando a la discusion particular, fueron aprobados, sucesivamente, sin debate i por asentimiento tácito, los artículos 1.°, 2.° i 3.°

Puesto en discusion el artículo 4.°, el señor Toro Lorca hizo la misma aclaracion que, en una sesion anterior, se habia hecho respecto del proyecto que autorizó la construccion de un ferrocarril entre la faena carbonífera Mina Loreto i la ciudad de Punta Arenas, esto es, que las tarifas i fletes no podrán ser variadas dentro del plazo de tres años.

Cerrado el debate se dió por aprobado el artículo con la aclaracion indicada por el señor Toro Lorca.

Se puso en discusion el artículo 5.° i el señor Guarello formuló indicacion para que en la exencion del pago de derechos de Aduana no se incluya a las máquinas de vapor, las cuales pueden ser construidas en el pais.

El señor Besa hizo, a su vez, indicacion para que se limitara a dos años el plazo por el cual se concede la liberacion de derechos.

El señor Guarello aceptó la indicacion del señor Besa.

Cerrado el debate fué aprobado el artículo, con la indicacion del señor Besa, por cincuenta i dos votos contra veintitres, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Por asentimiento tácito se acordó suprimir el artículo 6.°

Con esto se dió por terminada la discusion del proyecto, que dice así:

«Art. 1.° Concédese a don Enrique Barra, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril desde el mineral de Chusicamata, hasta la línea férrea de Antofagasta al interior en un punto situado entre las estaciones de Calama i de Ceres.

Art. 2.° Concédese, igualmente, el uso de los terrenos fiscales necesarios para construir la vía, sus estaciones, edificios i maestranzas.

Art. 3.° Declóranse de utilidad pública los terrenos municipales o particulares que sean menester para la esplotacion del ferrocarril.

Art. 4.° Los planos de la vía deberán ser aprobados por el Presidente de la República dentro del plazo de seis meses contados desde que se promulgue esta lei, i dieziocho meses despues de dicha aprobacion, deberá estar concluida de obra.

Caducarán el permiso i las concesiones si dejaren de cumplirse algunas de las cláusulas del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán sometidas, cada tres años, a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 5.° Declóranse libres de derechos de Aduana, por el término de dos años, las maquinarias a vapor i eléctricas, los rieles i demas materiales para construir la línea i formar su equipo.»

El señor Padilla formuló por escrito indicacion para que se acordara discutir en los primeros diez minutos de la órden del dia de la sesion actual, el proyecto que autoriza la inversion de dieziocho mil pesos en las reparaciones urjentes de la Escuela Militar.

Por asentimiento tácito se aprobó esta indicacion, entendiéndose que la discusion a que se refiera tendrá lugar en la órden del dia de la sesion siguiente.

Se suspendió la sesion.

Segunda hora.

Por asentimiento tácito se acordó aceptar la indicacion de la Comision de Guerra i Marina para el nombramiento de una comision especial encargada de revisar todas las pensiones de gracia i de informar a la Honorable Cámara sobre las que estime conveniente disminuir o suprimir.

A propuesta del señor Tocornal (Presidente) quedaron designados para formar parte de dicha comision los señores Balmaceda don Daniel, Bello Codecido, del Campo don Máximo, González Errázuriz, Guarello, Huneeus, Ibáñez. Mac-Iver, Ochagavía i Padilla.

El señor Pinto Agüero manifestó que el propósito de la Comision de Guerra i Marina i el sentido de su proyecto de acuerdo era que se revisaran todas las pensiones, no solo las del Ministerio de Guerra, sino la de los demas Ministerios.

En esa intelijencia quedó acordado el nombramiento de la comision.

Se procedió a hacer la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

El escrutinio, entre 84 votantes, dió el siguiente resultado:

Por el señor	Bello Codecido........	83	votos
" "	González Errázuriz....	81	"
" "	Richard	80	"
" "	Montt..............	77	"
" "	Mac-Iver	74	"
" "	Donoso Vergara	72	"
" "	Pinto Agüero.........	71	"
" "	Rioseco.............	50	"

Quedaron, en consecuencia, elejidos los señores Bello Codecido, González Errázuriz, Richard, Montt, Mac-Iver, Donoso Vergara i Pinto Agüero.

Se constituyó en seguida la Cámara en sesion secreta para tratar de la Convencion que tiene por objeto hacer revivir el Tribunal Arbitral de Wáshington.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha examinado el contrato celebrado entre S. E. el Presidente de la República i el señor A. Charles Colson para introducir e instalar, en calidad de colonos, hasta cinco mil familias de diversas nacionalidades en el territorio de Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé.

La Comision juzga oportuno recomendar a la Honorable Cámara que apruebe dicho contrato, que efectúa concesiones autorizadas por el artículo 11 de la lei de 4 de agosto de 1874, las cuales están destinadas, en el caso actual, a dar vigoroso impulso a la inmigracion estranjera, que tanto necesita el pais.

Sala de Comisiones, 1.° de setiembre de 1899.—*M. A. Prieto.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Abraham A. Ovalle.—Ismael Tocornal.—José F. Valdes C.*»

2.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado el proyecto de lei del honorable Diputado por Osorno, señor Huneeus, que tiene por objeto hacer revivir el impuesto sobre herencias, que fué derogado por el artículo 7.° de los transitorios de la Lei Orgánica de Municipalidades.

La Comision es de parecer que no debe ser aprobado dicho proyecto, principalmente porque no encuentra admisible que sean los Diputados los que tomen la iniciativa para crear nuevos impuestos, máxime cuando el erario público, léjos de carecer de recursos, tiene, segun los datos oficiales, un sobrante considerable.

Esta razon, que es fundamental, nos exime de la necesidad de esponer otras, relacionadas con la naturaleza misma del impuesto que se trata de establecer nuevamente, impuesto que fué suprimido porque, produciendo mui poco, imponia molestias graves a los contribuyentes i dificultaba la liquidacion de las testamentarías.

Por las razones espresadas la Comision de Hacienda opina que el referido proyecto debe ser desechado por la Honorable Cámara.

Sala de la Comision, 31 de agosto de 1899.—*Arturo Besa.—Eduardo Matte.—Alberto González E.—Pastor Infante.—Joaquin Díaz B.*»

3.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

En el deseo de allegar recursos a las municipalidades sin penoso gravámen para los contribuyentes i de evitar los frecuentes pleitos que se suscitan entre abogados i clientes por carecerse de una lejislacion apropiada, os propongo el siguiente

PPOYECTO DE LEI:

«Art. 1.° A falta de contrato escrito entre el abogado i la parte sobre la cuantía de los honorarios, el abogado podrá pedir la regulacion al juez de la causa, conforme a lo dispuesto en esta lei.

Art. 2.° El abogado hará por escrito la estimacion de sus honorarios, para que se ponga en conocimiento de la parte, la que deberá es-

presar si está o no conforme con ella al tiempo de la notificacion o dentro de tercero dia.

Art. 3.° Con la disconformidad o silencio de la parte, previo certificado del actuario, el juez, sin mas trámite i brevemente, regulará los honorarios en consideracion a la importancia de los trabajos i dilijencias practicadas segun constancia de autos al mérito de la defensa i a la cuantía del asunto.

Art. 4.° Las partes podrán apelar de la sentencia dentro de los cinco dias despues de la notificacion respectiva.

Art. 5.° Una vez notificado el decreto de autos, el tribunal de segunda instancia dictará su fallo sin mas trámites i dentro de diez dias. Esta sentencia no será susceptible de recurso alguno.

Art. 6.° Toda sentencia que lleve la condenacion en autos a la parte vencida, contendrá la regulacion de los honorarios del abogado i del procurador, si lo hubiere, de la parte vencedora, que deberán ser pagados por aquélla.

Art. 7.° La regulacion definitiva de los honorarios de los abogados i procuradores, tendrá fuerza ejecutiva, i sólo podrán oponerse las siguientes escepciones:

Prescripcion.

Pago.

Quita, espera o remision.

Estas escepciones deberán ser aprobadas precisamente con documentos que se acompañarán al ser deducidas. No se admitirá otra clase de pruebas.

Art. 8.° Para gozar de las ventajas de esta lei, el abogado suscribirá los escritos de la parte, actuaciones i dilijencias judiciales en que intervenga sobre una estampilla de impuesto de cincuenta centavos. Ningun escrito, actuacion o dilijencia que no esté firmada en estampilla, será tomado en cuenta para la regulacion.

Art. 9.° La asistencia del abogado en comparendos judiciales o en alegatos, se hará constar por el secretario en el proceso previa inutilizacion de una estampilla de cincuenta centavos que al objeto entregará el abogado.

Art. 10. Los procuradores, sin distincion alguna, firmarán sus escritos sobre una estampilla de impuesto de diez centavos, sin cuyo requisito no serán admitidos en secretaría.

Art. 11. Si la estimacion a que se refiere el artículo 2.°, se hiciere saber al apoderado de la parte, éste, para manifestar su conformidad, debe estar especialmente autorizado. En caso contrario, notificada que fuere la sentencia se llevarán los autos al Tribunal de segunda instancia para su pronunciamiento.

Art. 12. La regulacion de los honorarios que deben ser pagados por las personas incapaces, se hará sin otro trámite que la estimacion del abogado. La sentencia podrá ser apelada.

Art. 13. En su primer escrito, el abogado fijará su domicilio i denunciará al de la parte para que en ellas sean hechas las notificaciones, siendo de su responsabilidad los perjuicios que resultaren si el denuncio fuere equivocado. Las notificaciones se harán personalmente o por cédula si a la primera vez no fuere encontrada la persona que deba ser notificada.

Art. 14. Los secretarios judiciales respectivos incurrirán en la multa del cincuenta veces tanto por cada infraccion de esta lei en el pago del impuesto, sin perjuicio de las penas disciplinarias a que hubiere lugar.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones legales relativas a patentes profesionales de abogado i procurador.

Art. 16. Corresponderá a cada Municipalidad el valor de las estampillas de impuesto que se hubieren empleado en los juicios o causas conforme a esta lei, dentro de sus respectivos municipios.

El Presidente de la República dictará las medidas necesarias para determinar el valor de dichas estampillas.»

Santiago, 1.° de setiembre de 1899.—*Ismael Perez Montt*, Diputado por Ovalle.»

«Honorable Cámara:

El deplorable estado en que se encuentran los caminos del departamento de Cañete, que lo mantiene aislado en la actualidad del resto de la República, ha promovido una manifestacion de las municipalidades de ese departamento i de sus principales vecinos que solicitan un ausilio estraordinario con ese objeto.

Constándome personalmente esos hechos propongo a vuestras deliberaciones el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un ausilio estraordinario a las municipalidades de Cañete i Quidico de quince mil pesos para que atienda a las reparaciones urjentes de los caminos de ese departamento.

Santiago, 1.° de setiembre de 1899.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado por Arauco.

«Artículo único.—Los profesores de las escuelas normales gozarán de los mismos sueldos, gratificaciones i prerrogativas que los de la instruccion secundaria.

Los directores de escuelas normales solo podrán tomar a su cargo diez horas de clases semanales. Los subdirectores dieziocho horas semanales.

Los otros profesores podrán desempeñar clases que ocupen hasta veinticuatro horas sema-

nales en ramos técnicos, i hasta veinticinco horas semanales cuando se trate de ramos científicos.

Santiago, 1.° de setiembre de 1899.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.»

Honorable Cámara:

La proteccion franca i decidida a la industria nacional es una de las medidas reclamadas por la opinion como remedio eficaz i quizá el único para mejorar nuestra crítica situacion económica.

La industria del pais en el ramo de construcciones de material rodante para ferrocarriles está bastante adelantada, al punto de llegar a competir con los artefactos similares estranjeros, i lo prueba el hecho que el Estado le ha encargado, desde hace años, la construccion de gran parte del equipo para sus ferrocarriles.

Otro de los ramos de la industria que hace honor al pais es la construccion de puentes metálicos, de los cuales hai en uso no pocos i cuya bondad es reconocida por los técnicos.

Si contamos con tan preciosos elementos, es medida cuerda aprovecharlos i lograr al mismo tiempo impulsar las industrias estimulándolas a la par que mejoramos nuestra situacion económica.

Fundado en estas consideraciones, propongo a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Todo concesionario de per miso para construir ferrocarriles tendrá la obligacion de encargar a la industria nacional el cincuenta por ciento del valor de los puentes i material rodante.»

Santiago, 1.° de setiembre de 1899.—*Artemio Gutiérrez*, Diputado por Santiago.»

4.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de los señores Javier Arlegui Rodríguez i Valentim Lambert, en la que piden permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril a vapor entre Peumo i Las Cabras.

Otra de algunos porteros de los juzgados de letras en lo civil de Santiago, en la que piden aumento de sueldo.

Otra de doña Juana Sandoval, madre-viuda del grumete de la *Esmeralda*, Bríjido Pérez, muerto en el combate de Iquique, en la que pide aumento de la pequeña pension de tres pesos treinta i tres centavos mensuales que actualmente disfruta.

I la última del capitan retirado de Ejército don Amador Mujica, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En conformidad a lo acordado ayer, le corresponde a la Cámara ocuparse del proyecto que autoriza al Ejecutivo para adquirir una casa en la ciudad de Cauquénes.

El señor VERDUGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se la concederé a Su Señoría una vez que haya sido despachado el proyecto a que he hecho referencia.

El señor VERDUGO.—Pero no va a quedar tiempo para usar de la palabra ántes de la órden del dia.

Ademas, esta cuestion de los diez minutos solo rije cuando hai asentimiento unánime.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ayer se acordó unánimemente destinar diez minutos al despacho de este proyecto, i el acuerdo no puede variarse o quedar nulo porque un señor Diputado lo pide.

Yo creo que Su Señoría tendrá tiempo para usar de la palabra ántes de la órden del dia.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para adquirir, hasta por la suma de cuarenta mil pesos, la casa de propiedad de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquénes, con el objeto de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad.

El vendedor recibirá como parte de precio los créditos que el Fisco tiene contra don Ricardo Rios, ex-tesorero fiscal de Cauquénes, quedando, por tanto, dicho crédito definitivamente cancelado.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, por constar de un solo proyecto.

El señor ALAMOS.—¿A cuánto ascienden los créditos del Fisco que se darán como parte del precio de la casa?

El señor TOCORNAL (Presidente). — A veinte mil pesos; de manera que el Fisco solo pagará otros veinte mil pesos.

Esta casa fué tasada en cuarenta i cuatro mil pesos por la Direccion de Obras Públicas.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Se ha dado cuenta de una solicitud en que los señores Javier Arlegui i Valentin Lambert piden permiso para construir un ferrocarril de Peumo a Las Cabras.

Este es un negocio mui sencillo que podríamos despachar inmediatamente.

Los vecinos han regalado los terrenos necesarios para el ferrocarril. Desesperanzados de que el Gobierno lo construya, lo van a hacer los particulares.

En la solicitud a que me refiero se trata de

un simple permiso; no se impondrá al Estado ningun gravámen.

Se trata de un caso análogo al del ferrocarril de Punta Arenas i al de Chusicamata.

Envio redactado el proyecto a la Mesa en la confianza de que la Cámara ha de aceptar que se despache inmediatamente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion, daria por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Arauco.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo 1.° Concédese a los señores Javier Arlegui Rodríguez i Valentin Lambert, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril entre la estacion de Peumo i el punto denominado Las Cabras, de trocha igual a la del ramal de Pelequen a Peumo.

Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales necesarios para construir la vía, sus estaciones, edificios i maestranzas.

Art. 3.° Decláranse de utilidad pública los terrenos municipales o particulares que sean menester para la esplotacion del ferrocarril.

Art. 4.° Los planos de la vía deberán ser aprobados por el Presidente de la República dentro del plazo de seis meses contados desde que se promulgue esta lei, i dieziocho meses despues de dicha aprobacion, deberá estar concluida la obra.

Caducarán el permiso i las concesiones si dejaren de cumplirse algunas de las cláusulas del inciso precedente.

Las tarifas de fletes i pasajeros serán sometidas. cada tres años, a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 5.° Decláranse libres de derechos de Aduana, por el término de dos años, las máquinas, rieles i demas materiales para la construccion de la línea i formar su equipo.»

Sin debate, se da por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion, pasaríamos a discutirlo en particular.

El señor NIETO.—Yo pido, señor, que pase a Comision.

El señor ZUAZNABAR.—Se trata de un proyecto análogo a los que despachó hace poco la Cámara concediendo permiso al señor Ross para construir un ferrocarril en Punta Arenas i a otras personas para construir el ferrocarril de Chusicamata a Antofagasta; de modo que no es necesario mandarlo a Comision.

Este es un ferrocarril particular de dieziocho kilómetros, que va a recorrer una zona mui importante i productiva, i cuya construccion se llevará a cabo sin imponer ningun gravámen al Fisco.

Por estas consideraciones ruego al honorable Diputado por Copiapó que retire su peticion.

El señor PINTO AGUERO.—Yo he procedido de acuerdo con el presidente de la Comision de Gobierno, señor Prieto, i Su Señoría me espresó que la Comision no tendria nada nuevo que decir respecto de este proyecto.

El señor ROBINET.—Creo que el honorable Diputado por Copiapó no insiste ya en su peticion.

El señor NIETO.—Nó señor; no insisto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si el señor Diputado no insiste en que pase el proyecto a Comision, entraríamos a discutirlo en particular.

Queda acordado.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobaron los tres primeros artículos.

Se puso en discusion el artículo 4.°

El señor TOCORNAL (Presidente).—El honorable Diputado por Petorca hace presente la conveniencia que habria en que los planos correspondientes se presentaran dentro de seis meses.

Se podría aprobar el artículo con la agregacion indicada por el honorable Diputado.

Queda así acordado.

Se puso en discusion el artículo 5.°

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Queda terminada la discusion del proyecto.

El señor MAC IVER.—Bueno seria que se consignara un artículo en el sentido de que los concesionarios no ofrecerán, en seguida, en venta el ferrocarril al Gobierno.

El señor HUNEEUS.—Sobre todo si resulta malo el negocio.

El señor ZUAZNABAR.—Lo mismo se habria podido estipular con respecto a la concesion que se hizo para el ferrocarril en Punta Arenas.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por San Fernando.

El señor VALDES VALDES.—Por las noticias de la prensa la Honorable Cámara se habrá impuesto de la situacion en que se encuentra el ramal de la Palmilla.

A causa de los últimos temporales la línea se ha cortado en la union del ramal con la línea principal, dejando el tráfico completamente interrumpido. Para remediar este mal ni siquiera se ha establecido un buen servicio de trasbordo, de manera que los pasajeros que van al ramal tienen que andar un largo espacio a pié por un camino malo i peligroso.

El trasbordo de carga está completamente impedido. I es de advertir, i sobre esto llamo la

atencion del señor Ministro, que los trabajos conducentes al restablecimiento del tráfico en esa parte de la línea no se han comenzado todavía.

El departamento está al lado sur del rio i el pueblo de San Fernando está al lado norte, de manera que a causa de la cortadura de la línea se puede decir que aquel departamento se encuentra completamente incomunicado con la capital i el resto del pais.

Fácil es darse cuenta de las consecuencias que la interrupcion del tráfico puede traer para toda aquella rejion. La paralizacion del comercio i la perturbacion en los negocios tienen naturalmente que venir si la incomunicacion continúa.

I es por esto que yo deseaba llamar la atencion del señor Ministro hácia la necesidad que hai de empezar de una vez los trabajos conducentes al restablecimiento del tráfico, como tambien hácia la conveniencia que habria en establecer desde luego un buen servicio de trasbordo.

Se dirá talvez que éste es resultado de los temporales, que es un caso fortuito de fuerza mayor. En esta ocasion yo debo decir que no ha habido caso fortuito o fuerza mayor; solo ha habido indolencia i descuído.

Esta es exactamenté la verdad.

Veinte dias ántes de que se cortara el ferrocarril, se dió cuenta de una nota enviada a la Direccion de Obras Públicas por el injeniero de la provincia, en la que predecia que se iba a cortar la línea si no se hacia un pequeño gasto a fin de prevenir los perjuicios que las creces del rio tendrian necesariamente que producir si nada se hacia.

Estas informaciones llegaron hasta el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i Su Señoría dió órdenes para realizar esas obras o trabajos; pero esas órdenes no fueron cumplidas, por lo que puede decirse que se ha esperado, con indolencia mulsumana, que estos perjuicios se produjeran.

Yo quisiera, señor Presidente, que esto sirviera de dolorosa esperiencia para que en adelante se prevengan los males a tiempo i no se repitan casos como éste, en que la indolencia i el descuido han causado al Fisco perjuicios enormes e incalculables perjuicios a los particulares.

Al norte de la ciudad de San Fernando está el estero de Antivero, que amenaza a la ciudad con una inundacion, la cual llegaria hasta la plaza de esa ciudad si nada se hace para prevenirla. Seria de desear que fuesen aprovechados los materiales i los trabajadores que quedarán disponibles despues del restablecimiento del tráfico en el ramal de la Palmilla en la construccion de obras de defensa que impidan la inundacion inminente de todo San Fernando.

Termino, señor Presidente, recomendando al señor Ministro que ordene se alijeren lo mas posible los trabajos para restablecer el servicio de la línea, estableciendo, miéntras tanto, un trasbordo en condiciones convenientes i que se aproveche la ocasion para construir las obras de defensa en el estero que corre al norte de la ciudad.

El señor SANTELICES.—Voi a pedir preferencia, señor Presidente, para que en los primeros diez minutos de la segunda hora se despache un proyecto que consulta algunos suplementos pedidos por el honorable Ministro de Hacienda.

Es un proyecto de carácter urjente que creo que la Cámara no tendrá inconveniente en despachar.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En los primeros diez minutos, señor Diputado, se ha acordado tratar otro proyecto.

El señor SANTELICES.—En los diez minutos siguientes entónces.

El señor BERNALES.—Voi a hacer una observacion en respuesta al honorable Diputado por San Fernando.

Esta mañana salió de Santiago el Director de la vía con el objeto de apresurar los trabajos a que se ha referido Su Señoría.

Dentro de seis dias mas el tráfico quedará restablecido en la línea de la Palmilla.

Yo mismo voi a trasladarme mañana a esos lugares para imponerme personalmente de las necesidades que haya que atender con mas urjencia.

El señor VALDES VALDES.—Comprometerá Su Señoría la gratitud de los habitantes de esa rejion.

El señor ALAMOS.—Me voi a permitir hacer con respecto a la línea de Marchigüe a Alcones las mismas observaciones que ha hecho el honorable Diputado de San Fernando relativas al ramal de la Palmilla.

Tambien se encuentra en esa parte interrumpido el tráfico i afectadas las poblaciones de esa rejion de los males consiguientes.

Me permito llamar la atencion del señor Ministro de Industria.

El señor BERNALES.—El Director de esa seccion sale con el objeto de reorganizar el servicio en toda la línea.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo rogaria a la Honorable Cámara que acordara constituirse hoi en sesion secreta para continuar ocupándose del asunto relativo a la Convencion de Wáshington.

Si no se llegara a despachar el proyecto en la sesion del dia, me permitiria rogar a mis honorables colegas que celebraran una sesion nocturna con este mismo objeto.

Tambien pediria que se tratara en la sesion

secreta, si hubiera tiempo, de un proyecto que concede una indemnizacion al maestro artificiero de la Fábrica de Cartuchos que ha quedado inutilizado en el servicio.

El señor VALDES VALDES.—Es una peticion mui justa.

El señor IBAÑEZ.—Me parece que la sesion secreta no va a dar resultados porque el asunto que en ella se va a tratar es largo i necesita discusion estensa.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Arauco.

El señor PINTO AGUERO.—Cedo la palabra a mi honorable amigo el señor Verdugo.

El señor VERDUGO.—He pedido la palabra para hacer un acto que considero de justicia.

Hace tres años se presentó a la Honorable Cámara una solicitud del establecimiento industrial de Justiniano i C.ª pidiendo se les devolviera unas multas de veinte mil pesos que se le habian aplicado por la Intendencia Jeneral del Ejército por haber atrasado la entrega de ropas contratadas con la oficina nombrada. La solicitud era acreditada con firmas de funcionarios públicos que atestiguaban que el establecimiento habia tenido que confeccionar estraordinariamente para el Supremo Gobierno de la manera mas apremiante una cantidad considerable de ropas i efectos para el Ejército con preferencia a las ropas contratadas.

La Comision de Guerra informó a la Honorable Cámara que aunque la solicitud era de las mas justas, no habia motivo para una decision de la Cámara i que debia el Ejecutivo administrativamente resolverla.

El Supremo Gobierno, cuya opinion fué manifestada en esta Honorable Cámara, por el señor Ministro de Guerra, don Elías Fernández Albano, en todo favorable a los solicitantes, pidió un informe al Tribunal de Cuentas, i este alto Tribunal dictaminó resolviendo que debian devolverse esas multas siempre que se acreditara que no habia perjuicio para los intereses del Estado. Se pidió informe nuevamente a la Intendencia Jeneral del Ejército para que dijera cuáles habian sido las resoluciones de esos contratantes en los negocios con el Estado, i si habia o no perjuicios en ese caso particular.

La Intendencia Jeneral del Ejército i la Comision Económica Militar informaron que la casa de Justiniano i C.ª habia cumplido sus compromisos haciendo trabajar sus talleres dia i noche para atender a las premiosas necesidades en momentos que todos sabemos eran apremiantes para el pais i que en el caso particular no habia habido perjuicio de ninguna especie.

Señor Presidente: en la República Arjentina, a un taller análogo a éste, se le subvenciona anualmente con cuatro mil libras esterlinas i en este pais se le sujetan durante tres años veinte mil pesos a pretesto de atrasos que en nada han perjudicado al servicio público.

Yo he querido, señor, ántes que salga el actual Ministro de Guerra señor Figueroa, dejar constancia ante la Honorable Cámara del acto de justicia ejecutado por él haciendo devolver al taller de Justiniano i C.ª ese valor detenido durante tanto tiempo; quiero aprovechar esta ocasion para dar al Presidente de la República i al señor Ministro, público testimonio de complacencia por haber atendido mis reclamaciones en esta cuestion tan justa como natural, tratándose de una obra de estricta justicia i de reparacion hecha en uno de nuestros mas meritorios industriales.

El señor PINTO AGUERO.—Ruego a mis honorables colegas que tengan buena voluntad para llegar a un acuerdo con el fin de celebrar sesion esta noche de nueve a once, para despachar en ella i en el tiempo que quede disponible en el dia los asuntos que voi a enumerar en seguida, en la intelijencia de que se ha de votar por separado cada una de las preferencias que voi a indicar i de que todas ellas han de tener cabida despues del proyecto sobre Convencion de Wáshington. Hago esta última salvedad como una deferencia para con el honorable señor Ministro de Relaciones Esteriores que ha pedido que se trate de esa convencion, aun cuando creo que en realidad ella no será despachada, porque es asunto difícil que dará ocasion a largo debate i que, por consiguiente, no quedará despachado hoi.

La tabla que yo me permito proponer a mis honorables colegas es la siguiente:

1.° Proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores de instruccion primaria.

2.° Proyecto sobre retiros militares.

3.° Proyecto que concede un ausilio de treinta mil pesos a las monjas de Temuco que sostienen un asilo para indíjenas.

4.° Proyecto sobre compra de la Casa de la sucesion Urmeneta.

5.° Suplemento de presupuesto de Instruccion Pública.

6.° Suplemento de presupuesto de Justicia destinado a la publicacion de la *Gaceta de los Tribunales*.

En la sesion de la noche, debe destinarse una hora al despacho de solicitudes particulares.

Repito que deseo que cada una de las preferencias que he indicado se vote separadamente.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ya ha terminado la primera hora; podríamos prolongarla por quince minutos.

Acordado.

No puedo conceder la palabra al honorable

Diputado por Santiago porque le corresponde el uso de ella al honorable Diputado por Osorno.

El señor MAC-IVER.—Yo me iba a limitar a oponerme a la indicacion del honorable Diputado por Arauco.

El señor HUNEEUS.—He pedido la palabra para protestar ante la Cámara del informe que ha presentado la Comision de Hacienda respecto del proyecto que tuve el honor de formular hace tiempo sobre restablecimiento de la contribucion de herencias.

He empleado la palabra protestar porque los términos en que está concebido el informe que firman cinco señores miembros de la Comision son completamente inusitados i no se pueden dejar pasar sin una protesta.

Un proyecto de bastante importancia, que tiene alcances sociales mui dignos de ser tomados en cuenta, no ha merecido a la Comision mas que un informe de veinte líneas, en el cual deja constancia de que no lo ha estudiado, de que ni siquiera lo ha leido, i pide que no sea considerado por no encontrar admisible que un Diputado tome la iniciativa en la preparacion de una lei sobre creacion de contribuciones.

Esto es absolutamente inaceptable. ¿De dónde saca la Comision esa novísima teoría de que un Diputado no puede tener iniciativa en un proyecto de lei sobre contribuciones? ¿Qué prescripcion constitucional viene a limitar las facultades de los representantes del pueblo en un punto tan importante como es la facultad de imponer contribuciones?

Segun la teoría de los señores Diputados firmantes del informe, la Cámara no puede entrar a estudiar el fondo del negocio, le está negado entrar a averiguar las razones que ha tenido el autor del proyecto para presentarlo i basta que un Diputado lo haya iniciado para que la Cámara esté en el deber de rechazarlo.

Un informe concebido en tales términos es un desatino; lo dijo con perdon de los señores Diputados que lo firman.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no emplee esa palabra al referirse a un informe firmado por colegas de Su Señoría. El honorable Diputado puede combatir ampliamente el informe sin necesidad de emplear esa palabra ni otras semejantes.

El señor NIETO.—¿Quiénes firman ese informe?

El señor HUNEEUS.—Los señores Alberto González Errázuriz, Joaquin Díaz Besoain, Arturo Besa, Eduardo Matte i Pastor Infante.

El señor ECHENIQUE (don José Miguel).—Don Eduardo Matte ha firmado un desatino.

El señor HUNEEUS.—Cualquiera de mis honorables colegas puede firmar un desatino, i no hai nada de anti-parlamentario en ese calificativo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Yo no lo encuentro mui parlamentario, señor Diputado, i le ruego nuevamente que no lo emplee.

El señor HUNEEUS.—Está bien, señor Presidente.

Yo no le reconozco a la Comision el derecho de limitar la iniciativa parlamentaria que tenemos los Diputados para crearle recursos al Estado i mucho ménos para que nos impida decir si el Estado necesita o no de esos recursos. Eso no le incumbe a la Comision.

Creo que la Comision debió estudiar este proyecto e informarlo debidamente, i si yo hubiera estado presente en la sesion en que se acordó este informe me habria opuesto a que se enviara a la Cámara.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—¿I por qué no asistió Su Señoría?

El señor HUNEEUS.—Asisto casi siempre cuando sé que se va a tratar de algun asunto de importancia; pero cuando sé de antemano que la Comision no se va a reunir no asisto, ni tampoco cuando se reune en las horas en que funciona la Cámara, porque no puedo estar en dos partes a la vez, en la Comision i aquí. Considero que mi presencia hace mas falta en la Cámara que en la Comision, i por eso prefiero venir aquí. En cambio yo habria pedido a la Comision que discutiéramos este proyecto advirtiéndole que se me citara para ello; pero esto no tiene importancia porque se refiere a mi persona i yo estoi examinando el fondo del informe que en veinte líneas se limita a pedir a la Cámara que rechace mi proyecto.

El segundo párrafo de ese informe, que manifiesta que mi proyecto ni siquiera ha merecido el honor de ser leido, refiriéndose a que ese proyecto ha tenido iniciativa en un Diputado, dice lo siguiente:

«Esta razon, que es fundamental, nos exime de la necesidad de esponer otras, relacionadas con la naturaleza misma del impuesto que se trata de establecer nuevamente, impuesto que fué suprimido porque, produciendo mui poco, imponia molestias graves a los contribuyentes i dificultaba la liquidacion de las testamentarías.»

Se invoca una de las razones por que fué suprimido el antiguo impuesto sobre herencias i se la invoca como para sostener que mi proyecto debe ser rechazado, siendo que parte de una base enteramente distinta de aquél, de tal manera que en lugar de producir poco como el antiguo, tiende a abrirle un fuente importantísima de recursos al Estado.

En la forma que yo he solicitado el restablecimiento de la contribucion de herencias, no

podrá producirle al Fisco ménos de un millon de pesos anuales, de modo que las razones que da el informe en contra de mi proyecto manifiestan claramente que no ha sido estudiado porque los miembros de la Comision no se han fijado en que es un proyecto sustancialmente distinto del anterior, puesto que el mio crea recursos en forma cuantiosa para el Estado

Siento que sea ésta la última sesion ordinaria de la Cámara, porque ello me impide abrir un debate ámplio sobre el particular, pero he de volver sobre este asunto en la primera oportunidad, para el próximo período de sesiones estraordinarias.

Dejo, pues, la palabra sintiendo que la Comision haya informado en semejantes términos un proyecto de uno de sus colegas.

El señor MATTE (don Eduardo).—La Cámara me permitirá que diga unas pocas palabras en contestacion a las observaciones hechas por el honorable Diputado por Osorno a pesar de que solo he alcanzado a oir las últimas pronunciadas por Su Señoría.

Desde luego, principio por manifestar mi estrañeza en cuanto al procedimiento empleado por el señor Diputado.

Entiendo que este negocio no está en discusion, que el informe se ha leido a la Cámara. pero ella no ha acordado preferencia para tratarlo ni se ha hecho indicacion alguna en ese sentido.

Ahora bien ¿de cuándo acá es práctica en la Cámara que en el acto de presentarse un informe un Diputado, por las razones que quiera, pueda comenzar a criticarlo?

Me parece que esto es infundado; por lo ménos es un procedimiento que nunca se ha empleado en la Cámara.

Está bien que cuando ese informe se ponga en discusion, los Diputados den las razones que tengan para apoyarlo o censurarlo; esto es mui justo. ¿Pero para qué anticiparse, como en revancha, por no haber sido aceptadas las ideas contenidas en el proyecto?

El señor HUNEEUS.—No sé si me permita hacerle hacerle una observacion el señor Diputado.

El señor MATTE (don Eduardo).—Con mucho gusto.

El señor HUNEEUS.—Al formular mis observaciones lo hice como una protesta a la teoría novísima de que una Comision que estudia un proyecto financiero diga a la Cámara que debe ser rechazado porque tiene su oríjen en un Diputado. Esto es lo que me ha parecido una enormidad, una restriccion de nuestros derechos de que debemos protestar inmediatamente.

El señor MATTE (don Eduardo).—Me parece que ninguno de los miembros de la Cámara puede estimar que hai correccion en que cualquier Diputado presente proyectos sobre impuestos cuando el Gobierno no los solicita.

Por mi parte, creo que si el Gobierno necesita de nuevas contribuciones es a él a quien le corresponde proponerlas al Congreso. Esta es la verdadera doctrina.

La base misma del sistema parlamentario consiste en la fiscalizacion de los gastos públicos, que esos gastos, que no son sino el empleo del dinero de los contribuyentes, se hagan correcta i debidamente.

¿Para qué se han creado los parlamentos? Precisamente para ejercer vijilancia sobre el Ejecutivo en la creacion de los impuestos i en los gastos que con ellos se van a verificar, de modo que sostener lo contrario es algo verdaderamente incalificable.

En el caso actual la cuestion es mui clara. El señor Ministro de Hacienda, en un memorándum presentado a la Comision Mista de presupuestos, ha dicho que el presente año se cerrará con un sobrante de catorce millones de pesos.

Si estos datos son buenos o malos, no lo sé porque no los he examinado; pero miéntras no se pruebe lo contrario todos estamos obligados a aceptarlos como informaciones oficiales verdaderas. Pues bien, en presencia de este hecho ¿es posible que los Diputados pretendan aumentar esos sobrantes con el establecimiento de nuevas contribuciones?

Si nuestra situacion económica fuera mala, si los gastos públicos excedieran a las entradas, convengo que se empleara ese procedimiento; pero cuando dia a dia se levantan protestas i quejas relativas a que no se emplea bien el dinero de todos ¿es posible aceptar la creacion de nuevos impuestos i sobre todo cuando el Gobierno dice que tiene dinero sobrante, que no necesita mas?

Me parece que la doctrina sustentada por el señor Diputado de Osorno está en pugna con el oríjen i razon de ser de los parlamentos i sobre todo con la buena organizacion de los gastos públicos i con la correcta aplicacion de las contribuciones.

No quiero decir mas, porque estoi abusando de la benevolencia de mis honorables colegas i dejo la palabra.

El señor PEREZ MONTT.—Desearia hacer indicacion para que se tratase en la presente sesion del proyecto sobre retiro de los militares, que debió tratarse en la de ayer.

El señor MAC-IVER.—Es inútil acordar preferencia a ese proyecto, que va a dar lugar a un largo debate, porque en mi concepto es hasta inconstitucional.

Ademas importa al Estado un gravámen de doscientos quince mil pesos anuales.

El señor PINTO AGUERO.—Pero ya ese gravámen está decretado por la lei de 15 de junio.

El señor PLEITEADO.—Pido segunda discusion para todas las indicaciones, escepto para la que se refiere a los preceptores.

El señor MAC-IVER.—I yo, que nunca acostumbro pedir segunda discusion, la pido tambien para la indicacion a que se ha referido el honorable Diputado de Temuco

El señor TOCORNAL (Presidente).—Quedan terminados los incidentes, i como se ha pedido segunda discusion para las indicaciones formuladas, quedan todas para segunda discusion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pero la indicacion que yo he formulado no ha tenido oposicion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se votará la indicacion de Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Parece que la segunda parte de la indicacion del señor Ministro, que se refiere al maestro artificiero de la Fábrica de Cartuchos, no cuenta con la aceptacion de la Cámara.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—La última indicacion la he hecho por encargo del Ministro de Guerra, i he pedido sesion secreta para la discusion del proyecto a que se refiere, porque así lo discutió el Senado por tratarse de una pension de gracia.

El señor VALDES VALDES.—Se puede dividir la votacion

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a votar entónces la parte que se refiere al Tribunal Arbitral de Wáshington.

Fué rechazada esta parte de la indicacion por treinta votos contra veintiseis.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a votar ahora la parte que se refiere al maestro artificiero.

El señor PINTO AGUERO.—Se ha pedido sesion nocturna para éste i otros asuntos.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Pero para las indicaciones de Su Señoría se ha pedido segunda discusion.

El señor PINTO AGUERO.—I ¿cuándo tendrá ésta lugar?

El señor TOCORNAL (Presidente).—En las sesiones estraordinarias.

El señor PINTO AGUERO.—Parece que segun el inciso 3.° del artículo 90 del Reglamento, la segunda discusion debe tener lugar en la órden del dia de la presente sesion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Francamente no encuentro que tenga objeto la sesion nocturna.

Si se tratara de algun asunto administrativo urjente, me impondria el sacrificio de venir en la noche.

Pero los proyectos de que se trata solo tienden a imponer al Estado gravámenes en gran parte injustificados.

El honorable Diputado por Arauco ha ligado en su indicacion el interes de los militares, los preceptores, las monjas de Temuco, sin duda con el propósito de obtener votos en todos los bancos; pero la verdad es que todo esto no conduce a nada útil ni práctico.

En efecto ¿qué se gana con despachar aquí proyectos que ya no pueden ser tomados en cuenta por el Senado? No hai uno solo de esos proyectos que se halle en estado de pasar al Presidente de la República para su aprobacion: deben ir ántes a la otra Cámara.

Mejor es, pues, atenernos a la órden del dia.

No soi partidario de que se discutan solicitudes particulares de carácter privado; pero ya que la Cámara lo acordó, cúmplase el acuerdo.

No entremos en una serie de proyectos que nos impondrian el sacrificio de venir en la noche sin objeto práctico alguno.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Insiste el honorable Diputado de Arauco en que se vote su indicacion?

El señor PINTO AGUERO.—Sí, señor Presidente, porque se trata de varios proyectos urjentes.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entónces, segun el Reglamento, habria que discutir a segunda hora la indicacion de Su Señoría por haberse pedido para ella segunda discusion.

Seria mejor votar desde luego la indicacion de Su Señoría para no enredarnos en un debate estéril en la órden del dia.

Así podria tratarse en ésta de cualquier proyecto mas o ménos urjente.

Si no hai oposicion, procederemos a votar la indicacion del honorable Diputado de Arauco.

El señor HEVIA RIQUELME.—Mejor es no votarla i pasar a otro asunto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Insiste el honorable Diputado de Arauco en su indicacion?

Como la segunda discusion habria de tener lugar a segunda hora, mejor es que la Cámara se pronuncie desde luego para evitar un debate inútil.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Hice indicacion para que se destinara a cierto objeto la sesion diurna, pero al mismo tiempo pedí que se celebrara una sesion nocturna destinada al mismo fin. La primera parte de mi indicacion se votó, mas no así la segunda.

Por lo demas, no es éste uno de esos negocios a que se ha referido el honorable Diputa-

do por Santiago, que aun cuando sean aprobados por esta Cámara no alcanzarán a ser leyes en este período, pues el proyecto respectivo ha merecido ya la aprobacion del Honorable Senado.

I no es un proyecto secundario, porque es un convenio internacional respecto del cual el Gobierno se ha comprometido a hacer cuanto le sea posible para conseguir que sea aprobado ántes del 15 de octubre, plazo fijado para su ratificacion. La Cámara verá si acuerda o no discutirlo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Debo advertir al honorable Ministro que las dos indicaciones a que se ha referido Su Señoría han sido ya votadas i rechazadas por la Cámara. La indicacion de Su Señoría, sobre la cual no se ha pronunciado aun la Sala, es la que tiene por objeto destinar el último cuarto de hora de la sesion de hoi a la discusion de un proyecto que concede cierta suma al maestro artifiero de la Fábrica de Cartuchos.

Esta indicacion, si no hubiera inconveniente, se daria por aprobada.

Aprobada.

Ahora, si el honorable Diputado por Arauco insiste en su indicacion para celebrar esta noche una sesion especial para discutir los proyectos que Su Señoría ha espresado, esa indicacion tendrá que seguir discutiéndose a segunda hora, ya que se ha pedido para ella segunda discusion.

El señor PINTO AGUERO.—Insisto, señor Presidente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Está entónces en segunda discusion.

I si ningun señor Diputado usa de la palabra, procederemos a votar.

En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Pinto Agüero, fué desechada por 37 votos contra 20.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando en la órden del dia, toca a la Cámara ocuparse en un proyecto que concede un suplemento al Ministerio de Guerra para ejecutar ciertas reparaciones en la Escuela Militar.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Guerra ha considerado el mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se pide autorizacion para invertir hasta la suma de diezioeho mil pesos para cubrir los gastos que impondrán algunas nuevas instalaciones i ciertas reparaciones indispensables en la Escuela Militar.

Las reformas tienden a mejorar las condiciones hijiénicas del establecimiento, necesidad que se ha manifestado con motivo de una infeccion de fiebre tifoidea que hace poco atacó aquel establecimiento causando una suspension de las clases.

Estando, a juicio de la Comision, acreditada la necesidad del gasto i bien establecida, por el presupuesto acompañado, la inversion de la cantidad pedida, vuestra Comision de Guerra es de opinion que se apruebe el proyecto de lei en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado.

S. Toro Lorca.—Miguel A. Padilla.—Juan de Dios Rivera.—Luis A. Undurraga G. H.—I. Valdes Valdes.»

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusion será en jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

Acordado.

El señor PADILLA.—Se trata de un proyecto sumamente sencillo. A consecuencia de las malas condiciones en que se habia instalado este establecimiento en su nuevo edificio, no se habian podido consultar en él todas las exijencias de la hijiene, como lo demuestra el hecho de haberse desarrollado en vez pasada en el establecimiento con verdadera fuerza la epidemia de la fiebre tifoidea.

El Estado Mayor Jeneral hizo un presupuesto detallado de lo que se necesitaba para que este establecimiento pudiera servir en adelante en condiciones de salubridad i lo pasó al Ministerio de Guerra.

Este es el oríjen de este proyecto que pide fondos para hacer gastos que se encuentran perfectamente justificados. Espero, pues, que la Cámara le preste su aprobacion.

El señor GUTIERREZ.—Quiero llamar la atencion hácia la conveniencia de dar estos trabajos en licitacion pública i no por contratos privados, como se hace comunmente. Esto es lo que mejor salvaguardia los intereses del Estado i de la industria.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, daria por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Toca a la Cámara ocuparse del proyecto de compra de la casa de la sucesion Urmeneta.

Continúa la discusion jeneral del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Con posterioridad al dia en que comenzó la discusion de este proyecto, se ha recibido la tasacion de la propiedad, hecha por la Direccion de Obras Públicas, i que trae el visto-bueno del jefe de la seccion de arquitectura.

El señor SANTELICES.—Desearia saber cuál es la tasacion que la Direccion de Obras Públicas ha hecho de este palacio.

El señor SECRETARIO.—La tasacion asciende a doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta i siete pesos quince centavos.

El señor ALESSANDRI.—Desearia que la Mesa o alguno de los miembros de la Comision respectiva se sirvieran decirme qué suerte habrá corrido un proyecto presentado a esta Honorable Cámara con el objeto de adquirir un sitio contiguo al edificio actual de los Tribunales de Justicia.

El proyecto sobre adquisicion del palacio Urmeneta resuelve este negocio de instalacion de los tribunales tan solo de una manera transitoria, i parece natural que la Comision, ya que entra a ocuparse en este asunto, lo haga con el propósito de resolver esta cuestion de una manera definitiva.

El señor TOCORNAL (Presidente).—La Comision acordó, por unanimidad, enviar a Comision el proyecto a que se refiere Su Señoría, conjuntamente con otro relativo a la espropiacion de una casa de la calle de la Compañía.

El señor YAÑEZ.—A la esplicacion que se ha servido dar el señor Presidente puedo yo agregar que la Comision de Gobierno, tomando en consideracion todos los proyectos presentados, acordó nombrar una sub-comision encargada de estudiar todo cuanto se relaciona con la reconstruccion del palacio de los Tribunales de Justicia. Esta sub-comision se ha reunido ya varias veces i, como fruto del cambio de ideas que ha tenido, presentará próximamente a la Honorable Cámara un estudio detallado de la materia, la cual, cree la Comision de Gobierno debe tratarse con calma i sin precipitacion.

El señor ALESSANDRI.—¿Será cosa de mucho tiempo lo que habrá que esperar para conocer el resultado de los estudios que la Comision hace?

El señor YAÑEZ.—Hasta las sesiones estraordinarias de octubre próximo, me parece.

El señor HUNEEUS.—Hago indicacion para que el proyecto en debate vuelva a Comision.

Este proyecto está íntimamente relacionado con otros proyectos que estudia la honorable Comision de Gobierno i que aun no han sido informados.

Por otra parte, no me parece cuerdo que para obviar una dificultad de carácter transitorio, se adopte una medida de carácter definitivo. Creo que para salvar aquella dificultad no se debe comprar un palacio, por mui reducido que sea el precio en que éste se ofrece.

Este es un proyecto que no está suficientemente estudiado. Desde luego puedo anotar, para que se vea que no debe dársele la aprobacion de la Cámara, el inconveniente de que, trasladadas al palacio de Urmeneta las salas de la Corte de Apelaciones, tendrian que trasladarse del barrio que hoi ocupan todas las personas dedicadas a la profesion judicial. Los abogados, los notarios, etc., tendrian que buscar un local mas próximo a la nueva ubicacion de la Corte, lo que ocasionaria perjuicios a muchas jentes que no están en situacion de soportarlos.

Ademas, este proyecto obligaria a dividir las Cortes, porque, segun entiendo, la Corte Suprema quedaria ocupando su antiguo local.

Yo habria aceptado que para obviar las dificultades del momento se arrendara cualquiera propiedad, el palacio de Urmeneta, si se quiere, pero tan solo por corto tiempo, esto es, de manera transitoria; pere no acepto que se compre este palacio cuando es sabido que no tiene condiciones ni para los Tribunales de Justicia, ni para el Museo de Bellas Artes. Yo creo haber visitado alguna vez ese palacio, i recuerdo haber observado que les falta la luz de arriba a la mayor parte de los departamentos, luz que es la primera de las condiciones exijidas para la buena instalacion de un Museo de Bellas Artes.

El hecho de que esa propiedad se ofrezca a precio reducido no es razon para que el Estado la adquiera. Si así se fuera a proceder siempre, tendríamos que llegar a la consecuencia de que el Estado deberia comprar todas las casas, todas las haciendas, todas las propiedades, en fin, que se ofrezcan por un precio inferior a su valor efectivo.

Ademas ¿pueden saber mis colegas cuánto habrá que gastar para instalar convenientemente en el palacio de Urmeneta los Tribunales de Justicia primero, i en seguida el Museo de Bellas Artes?

Quién sabe, i esto es lo mas probable, si unido el precio de costo con el de las reparaciones, no se llega a un total mucho mas subido que el precio que en realidad convenga dar por esa propiedad.

Por todas estas consideraciones, hago indicacion para que el proyecto vuelva a Comision.

El señor YAÑEZ.—En la sesion que el sábado último celebró la Cámara, el honorable Diputado por Ovalle objetó este proyecto fundándose en las mismas consideraciones que acaba de esponer e lhonorable Diputado de Osorno, i agregando que los Tribunales de Justicia podrán instalarse en los locales que actualmente ocupan los juzgados del crímen o en los altos del edificio del Congreso.

Entre tanto, debo observar que el proyecto no habla ni de los Tribunales de Justicia ni del Museo de Bellas Artes. ¿Por qué? Porque la instalacion del Museo o de los Tribunales

es una cuestion de carácter administrativo que no tiene para qué estudiar la Cámara.

Lo único de que se trata ahora es de resolver si se compra o no una casa que se ofrece en venta en mui favorables condiciones i que al Estado puede serle de mucha utilidad.

La otra cuestion relativa a la instalacion de los Tribunales, no tiene para qué estudiarla la Cámara: si, una vez comprada la casa, conviene o no instalar en ella los Tribunales de Justicia, es una cuestion administrativa únicamente.

Debo sí observar que los Tribunales de Justicia no pueden hoi funcionar correctamente porque su edificio está en estado ruinoso.

En el local de la tercera Sala es tal la humedad, que sube de un metro en las paredes, es decir, pasa la altura de los sillones en que deben permanecer largas horas los señores ministros de la Corte.

El palacio de Urmeneta se presta cómodamente a la instalacion de las tres salas de la Corte de Apelaciones, porque tiene tres grandes salones que pueden servir para sala de audiencia de cada una de ellas.

Esta circunstancia hace inmediatamente aprovechable este palacio con el objeto que dejo indicado; lo que no es fácil hacer en el local designado por el honorable Diputado por Ovalle.

Es cierto que los juzgados del crímen están cómodamente instalados; pero el mismo edificio no presta comodidades para la instalacion de las tres salas de la Corte.

Tampoco son adecuados los altos del Congreso ni siquiera para la instalacion de la Corte Suprema; i, ademas, no podrian permanecer despues del mes de octubre, porque para entónces se habrá trasladado el Congreso al mismo local.

La adquisicion del palacio Urmeneta para la instalacion de las Cortes, tiene la ventaja de satisfacer la urjencia de instalarlas convenientemente; i ademas la de ser el precio de adquisicion sumamente barato, inferior al precio de costo i al valor comercial que actualmente tiene.

Este local podria ademas, adoptarse a otros fines, como, por ejemplo, para la instalacion del Museo de Bellas Artes, o de las oficinas del Ministerio de Relaciones Esteriores, que actualmente ocupa un local estrecho e inadecuado.

Creo que estas consideraciones son bastantes para que la Cámara preste su aprobacion al proyecto en debate.

El señor MAC-IVER.—Yo, no daré mi voto a este proyecto, considerándolo aisladamente, sin tomar en cuenta el objeto a que se quiere destinar este edificio.

No veo que haya utilidad en gastar doscientos mil pesos para adquirir un palacio, sea que ese precio resulte mui bajo o mui caro.

Ahora, si se tiene en cuenta el objeto a que se le destina, tampoco encuentro utilidad alguna.

Si se quiere instalar en él un Museo de Bellas Artes, me imajino que éstos no son tiempos para pensar en museos de bellas artes.

La Cámara conoce cuál es la situacion financiera del pais.

Es cierto que se habla en el informe de la Comision Mista de presupuestos, de sobrantes de doce a catorce millones. Pero tales sobrantes no existen.

No existian a la fecha en que el honorable Ministro de Hacienda hizo su esposicion ante la Comision de presupuestos; mucho ménos pueden existir hoi, puesto qué el Estado tendrá que gastar, en reparaciones de caminos, puentes i ferrocarriles destruidos por los temporales, una suma no inferior a diez millones de pesos.

Pero parece que quisiéramos echarnos polvo de oro a la cara.

Nos creemos ricos, hablamos de sobrante, i para eso, contamos como entradas los cincuenta millones de papel-moneda que son una deuda que hai que pagar, i contamos todavía con las sumas que devuelven los bancos por los préstamos en papel que les hizo el Estado, cuando esas son sumas que representan tambien deudas que deben pagarse.

Se hacen así, cuadros i balances de la situacion del tesoro público, como si se tratara de hacer los balances de un establecimiento de comercio, con operaciones en el papel, sin preocuparse de saber si corresponden a operaciones efectivas, sin fijarse en si se trata realmente de entradas verdaderas i no de sumas que, si hoi parecen entradas mañana se convertirán en gastos, pues significan una deuda.

La verdad es que, léjos de haber sobrantes en las arcas fiscales, nos encontramos en una situacion aflictiva; este año se cerrará con déficit, i es mui probable que lo mismo suceda en los años siguientes.

I cuando ésta es la situacion, se viene a pedir que el Estado gaste doscientos mil pesos en comprar una casa, sin mas razon que la de venderse mui barata. Me parece que ello es inaceptable.

I lo es tanto mas, cuanto que los desperfectas producidos en el edificio de los Tribunales no son de tal naturaleza que hagan preciso abandonarlo por completo. Lo que hai es que el techo de uno de los patios está malo. Lo que corresponde hacer es reparar ese techo; i una vez efectuada la reparacion, el edificio quedará nuevamente en estado de seguir prestando sus servicios.

Yo no veo, pues, que haya ventaja alguna en la compra de esta casa.

No desconozco que los Tribunales están hoi

mal instalados en donde se encuentran; pero con la adquisicion de este palacio no se resuelve la cuestion, pues ya se ha manifestado que este edificio no es adecuado para tal objeto.

Es cierto que los Ministros de la Corte han dicho que aceptan este local; pero esto se debe, seguramente, a que ellos han creido que no habia otro local mejor i han temido que el Gobierno las trasladara quien sabe a dónde.

Si el Fisco adquiriera este edificio, con el propósito de instalar en él los Tribunales de Justicia miéntras se repara el edificio que éstos ocupan en la actualidad, no podria mas tarde deshacerse de esta casa i así para proveer a una necesidad transitoria, se habria adquirido permanentemente i por doscientos mil pesos un edificio mui valioso.

Si se quiere un edificio para que funcionen por ahora los Tribunales, ¿por qué no se arrienda esta misma casa u otra?

Esto bastaria miéntras se arregla el techo del actual edificio de los Tribunales; lo que podria hacerse en sesenta o ciento veinte dias. No seria raro que esas reparaciones, en vez de demorar sesenta o ciento veinte dias, demoraran doscientos cuarenta; pero, en todo caso, ¿cree la Cámara que, para instalar por seis meses los Tribunales, sea cuerdo invertir doscientos mil pesos en comprar un palacio?

Yo desearia que cuando la Honorable Cámara se ocupa de estas cosas, cuando se le halaga con la baratura de la compra i la belleza del edificio, se fijara ante todo en consultar el interes público.

Va pareciendo ya una lluvia de gotas mui gruesas, una verdadera cascada de oro, esta serie de proyectos para gastar los dineros públicos.

La Cámara no hace ya otra cosa que conceder dinero i mas dinero para sueldos, para pensiones, para ausilios i subvenciones.

Si me fuera lícito usar un lenguaje de otra época yo diria, empleando una frase mui en boga en otro tiempo en nuestra capital, que los dineros pasan por las arcas nacionales, como los muertos de la balada alemana, lijero, mui lijero.

Si se hicieran gastos útiles, si el dinero se invirtiera en crear fuerzas reproductivas, yo no me opondria a que se gastase cuanto se quisiera; pero votar el dinero sin objeto, sin tomar en cuenta nuestra situacion, sin recordar nuestra historia desde veinte años atras, sin espantarnos, sin avergonzarnos del estado en que nos encontramos, me parece algo incomprensible, inaceptable.

Casi no hai sesion, señor Presidente, en que no se discutan en esta Cámara proyectos de nuevos gastos.

Solo de cuando en cuando, así como hemos visto al sol en este invierno aparecer de ocasion i medio empañado, así vemos aparecer de tarde en tarde proyectos que consultan los intereses públicos, que, como el relativo al alcoholismo i al ferrocarril de Ovalle a San Márcos, son dignos del estudio i de la atencion de la Honorable Cámara.

I ahora ¿qué es lo que se propone con este proyecto? Lo que he estado diciendo a mis honorables colegas: botar sencillamente el dinero a la calle.

La compra de esta casa no estaria justificada sino por la proyectada aplicacion del edificio para Museo de Bellas Artes, o por la necesidad de instalar prontamente las Cortes en ella.

Pues bien, tomando en cuenta que esa instalacion, por ser provisoria, puede hacerse en cualquier local arrendado i teniendo en vista las altas consideraciones de interes público que he hecho notar a mis honorables colegas, yo digo: no debemos votar este proyecto.

El señor ALESSANDRI.—¿Hai algun proyecto que consulte alguna suma destinada al Museo de Bellas Artes?

El señor TOCORNAL (Presidente). — Sí, señor.

El señor ALESSANDRI.—¿Está informado?

El señor TOCORNAL (Presidente). — Sí, señor.

El señor ALESSANDRI.—¿En qué sentido?

El señor TOCORNAL (Presidente). — En sentido desfavorable; pero algunos señores Diputados, que suscribian el informe, han manifestado deseos de retirar sus firmas.

El señor ROBINET.—Ese edificio se iba a construir en el local anexo al que hoi ocupa el Museo, en la Quinta Normal.

El señor YAÑEZ.—Voi a decir dos palabras en respuesta al honorable Diputado por Santiago.

No considero este asunto de tal importancia que valga la pena entonar con ocasion de él una elejía. La cuestion, reducida a sus verdaderas proporciones, es pequeña.

Cuando se trata, señor Presidente, de aumentar sueldos, de conceder pensiones, de todo aquello que tienda a desorganizar los servicios públicos, puede hablarse con razon en los términos en que se ha espresado el honorable Diputado por Santiago; pero cuando se trata de un negocio sencillo como éste, no me parece que hai justicia en espresarse así.

Lo que se desea ahora es sencillamente adquirir una casa, no para Museo de Bellas Artes, como se ha dicho. Esta idea primitiva del Gobierno fué eliminada por el Senado i quedó entónces solo la idea de adquirir la casa sin objeto determinado

Segun la lei, este édificio puede destinarse a muchos fines i hoi su compra se hace urjente,

porque urjencia hai en trasladar las cortes en otro local. En el que hoi ocupan no pueden continuar, porque no corresponde a la respetabilidad, ni siquiera al decoro de esas corporaciones.

Es cierto, como decia el honorable Diputado por Santiago, que esa traslacion se puede hacer a un local arrendado; pero yo debo decir a Su Señoría que habrá mui pocos propietarios que quieran arrendar sus casas por tres o cuatro meses para que funcionen en ellas corporaciones del Estado.

Saben mis honorables colegas con cuánta facilidad se deterioran o, mas bien dicho, se destruyen aquí las casas en que funcionan oficinas públicas.

Por lo demas, será mui difícil encontrar una propiedad que cuente, como la de la sucesion Urmeneta, con piezas grandes i adecuadas para establecer en ellas las salas de las cortes.

Ademas, si se compra este edificio, tan barato como hoi se vende, hará el Fisco, un buen negocio i será sin duda uno de los pocos buenos negocios de esta especie que haya hecho.

Por lo demas, este edificio puede destinarse a muchos otros objetos útiles. En él puede instalarse el Museo de Bellas Artes, puede instalarse el Ministerio de Relaciones Esteriores, etc.

Pero todavía, señor Presidente, hai otra consideracion de importancia que aducir. ¿Cuántas veces a causa de accidentes inesperados, no quedan sin edificio en que funcionar establecimientos públicos de importancia, viéndose por este motivo el Fisco obligado a celebrar contratos de arrendamientos por demas desventajosos?

Pues bien, este edificio es adecuado para llenar esas necesidades del momento que contínuamente hai que atender valiéndose de medios que importan fuertes desembolsos a la Nacion.

Creo, pues, que las observaciones del honorable Diputado por Santiago son un tanto exajeradas, i pienso que la Cámara aceptará el proyecto que estamos discutiendo.

El señor PEREZ MONTT.—El Gobierno piensa destinar este edificio al Museo de Bellas Artes i a los Tribunales de Justicia, pero bueno es saber ántes si para ese objeto es adecuado.

El señor YAÑEZ.—En compañía de algunos señores Ministros de la Corte i de miembros de la Comision de Gobierno, visité la casa, i todos estuvimos de acuerdo en pensar que la traslacion de la Corte allí con solo hacer algunas reparaciones de poca importancia, podria verificarse inmediatamente.

El señor PEREZ MONTT.—Agradezco su observacion al honorable Diputado por Valdivia.

Cuando yo conocí este edificio hace tiempo, me pareció poco adecuado para el objeto a que hoi se desea destinarlo.

Creo que lo único que cabe i corresponde hacer es contratar el arrendamiento de algun local a donde temporalmente puedan trasladarse las Cortes, tal como el honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver, lo ha insinuado, i si esto se ha hecho ya, segun entiendo, no hai motivo para ocuparse de la adquisicion de un local, pues la necesidad del momento queda salvada.

El Estado, a mi juicio, no debe adquirir propiedades, por mas ventajosa que sea su adquisicion, si no hai un objeto determinado que satisfacer con ellas.

En cuanto a la destinacion del palacio de Urmeneta para Museo de Bellas Artes, ello seria conveniente si se atiende a su ubicacion; porque un establecimiento de este jénero debe encontrarse en el centro de la ciudad, para que pueda ser visitado en todas las horas del dia i en todo tiempo, i especialmente en los dias lluviosos que son los mas adecuados para visitarlos; como sucede en todas las ciudades donde existen museos. Sin embargo, creo que este local no es adecuado para este objeto; puesto que su dueño lo edificó con otro propósito, cual era el de hacerlo servir para casa-habitacion.

En mérito de estas consideraciones, creo que no debe aceptarse la compra del referido edificio.

El señor TOCORNAL (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del honorable Diputado por Osorno, para que el proyecto vuelva a Comision.

La indicacion del señor Huneeus fué rechazada por 26 votos contra 16, absteniéndose de votar un honorable Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Se va a votar el proyecto en jeneral.

Resultó aprobado por 24 votos contra 21, absteniéndose de votar un honorable Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si no hai oposicion, entraremos en la discusion particular.

El señor HUNEEUS.—Yo me opongo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Sigue en el órden de la tabla el proyecto que acuerda la suma de treinta mil pesos para el edificio que construyen la monjas de la Providencia de Temuco.

El señor PINTO AGUERO.—Talvez seria mejor que nos ocupáramos de un suplemento relativo a la colonia de Lonquimai.

El señor PLEITEADO.—Hago presente a la Honorable Cámara que, si desea aprovechar su tiempo hará bien en no poner en discusion

la asignacion a las monjas de Temuco, porque yo voi a usar de la palabra i seguramente no terminaria hoi.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Podríamos ocuparnos entónces del mensaje del Ejecutivo que acuerda el pago de una indemnizacion al maestro artificiero de la Fábrica de Cartuchos. Para este proyecto se ha acordado destinar los últimos quince minutos de esta sesion.

Se va a constituir la Cámara en sesion secreta.

El señor ROBINET.—No está comprendido en la lei del año 87; es un mensaje del Gobierno, i por lo tanto, no hai por qué pasar a sesion secreta.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En el Senado se discutió este proyecto en sesion secreta.

El señor MAC-IVER. — Pero el proyecto aprobado se ha referido al mensaje del Gobierno.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor. Hubo una presentacion del interesado; pero es el mensaje el que ha servido de base.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Parece que la opinion de la Cámara es que el asunto se discuta en sesion pública.

Así se hará.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice como sigue:

«Honorable Cámara:

La Comision de Guerra se ha ocupado del proyecto del Honorable Senado que concede la suma de seis mil pesos, oro de dieziocho peniques, al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, que se inutilizó en el servicio a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos.

Vuestra Comision no cree necesario entrar en consideraciones que abonen esta gracia, por cuanto en el mensaje del Ejecutivo que ha dado oríjen al proyecto, i en los antecedentes que se acompañan, constan los buenos servicios prestados por el espresado señor Gille, i la circunstancia de haberse inutilizado completamente para cualquier trabajo que le permita atender a su subsistencia i a la de su familia.

En mérito de estas consideraciones, la Comision estima que debe ser aprobado el proyecto, materia de este informe, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado.

Sala de Comision, 31 de agosto de 1899.—*Daniel Santelices.—Luis Jordan T.—Guillermo Pinto Agüero.—Luis A. Undurraga i G. H.—I. Valdes Valdes.—S. Toro Lorca.*»

El proyecto del Senado dice:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, i por una sola vez, al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza, don Federico Gille, la cantidad de seis mil pesos oro de dieziocho peniques, que le será pagada por la Legacion de Chile en Paris, como indemnizacion por los daños que sufrió a consecuencia de una esplosion ocurrida en el laboratorio de pirotécnica de esos establecimientos.

Facúltase al Presidente de la República para que contrate a favor del agraciado i su familia el pasaje de regreso a su pais.»

La Comision Revisora ha estudiado el proyecto i declara que el interesado no ha comprometido la gratitud nacional.

El señor TOCORNAL (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto.

El señor MAC-IVER.—Seria bueno que se diera alguna esplicacion acerca de este asunto.

El señor IBAÑEZ.—Hace poco he hablado con el honorable Ministro de Guerra, quien me ha dado esplicaciones completas i satisfactorias sobre este proyecto.

El señor Gille fué contratado por nuestro Gobierno para la Fábrica de Cartuchos, con un sueldo de seis mil pesos oro de dieziocho peniques.

Con motivo de una esplosion que se produjo en la fábrica, este caballero quedó inutilizado para el trabajo, hasta el estremo de temerse que perdiera sus facultades mentales.

El Gobierno creyó que dentro de los términos del contrato, estaba facultado para remitirlo a Europa con alguna Comision o estudio, para procurarle el restablecimiento de su salud.

Pero, cuando estaba en Europa, don Ramon Barros Luco, nuestro Ministro en Francia, lo mandó de nuevo a Chile.

Entónces el Ministro de Guerra no supo que hacer con él, pues el sujeto se encontraba absolutamente inutilizado para el trabajo. Con ese motivo determinó presentar un proyecto por el cual se autorizara una indemnizacion para él i el pago de su regreso a Europa.

El proyecto, no solo es justo sino que está en armonía con el derecho estricto, pues si el señor Gille se presentara ante los Tribunales de Justicia reclamando una indemnizacion por haberse inutilizado en actos del servicio, los tribunales tendrian que darle razon. Hai, pues, razones de humanidad que aconsejan la aprobacion del proyecto i ademas razones de justicia.

El señor VALDES VALDES.—El honorable Diputado por Linares me ha ahorrado las esplicaciones que iba a dar al honorable Diputado por Santiago.

Agregaré solo que el señor Barros Luco mandó de Europa al señor Gille, porque recibió

órden del Gobierno de hacer regresar al pais a todos los empleados militares que estaban en Europa. Como no se le recomendó escepcion alguna, él se creyó en el deber de enviar tambien a Gille, a pesar de que estaba ya inutilizado para el trabajo.

El señor Gille está casi ciego: los informes médicos dicen que su facultad visual está reducida a la décima parte de lo que era ántes. Al mismo tiempo se encuentra casi completamente sordo i afectado de una enfermedad nerviosa.

Cuando volvió de Europa, se encontró con que su empleo estaba ocupado por otra persona, i con este motivo se impone la necesidad de darle una suma alzada para que se vuelva a su pais, en vez de asignarle una pension, como él ha solicitado.

El señor MAC-IVER.—Se trata de una compensacion, entónces, i no tengo inconveniente para aceptarla.

El señor ROBINET.—Pido que se sustituya la palabra «artificiero», que no existe en la lengua, por la palabra «artífice», para que el proyecto salga de acuerdo con la gramática.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Hai acuerdo para aprobar el proyecto, i la modificacion que propone Su Señoría traeria por consecuencia que él tendria que pasar de nuevo al Senado, con lo cual sufriria un considerable retardo.

Ruego a Su Señoría que no insista en la modificacion que propone. Le conviene mas al interesado que lo llamemos «artificiero.»

El señor ROBINET.—Está bien, señor.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

La Cámara ha olvidado que al tratar de este proyecto, debió votar en primer lugar si el señor Gille ha comprometido o no la gratitud nacional.

El señor MAC-IVER.—Se trata de una compensacion. No se trata de una pension de gracia. Tanto es así, que si se hubiera votado si el señor Gille ha comprometido la gratitud nacional i hubiera resultado la negativa, no habríamos podido aprobar en seguida este proyecto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Son dos casos distintos: muchas veces se ha declarado que una persona cuyos servicios se invocan no ha comprometido la gratitud nacional i, sin embargo, se ha aprobado despues el proyecto que acordaba el beneficio pedido.

El señor MAC-IVER.—Pero eso es mal hecho.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Lo que podemos hacer ahora es declarar eliminado el informe de la Comision Revisora.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.

Acordado.

El señor PINTO AGUERO.—Podríamos tratar en lo que queda de sesion el proyecto de suplemento para la colonia de Lonquimai.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Solo quedan cuatro minutos i no podremos despachar nada en tan breve tiempo.

Antes de levantar la sesion, pido que se autorice a la Mesa para tramitar los proyectos aprobados sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

INDICE ALFABÉTICO

De las discusiones de la Camara de Diputados en las sesiones ordinarias de 1899 i de los documentos leidos en ellas

A

D

E

F

L

M

T

DOCUMENTOS

A

B

C

D

E

F

K

L

M

N

O

P

U

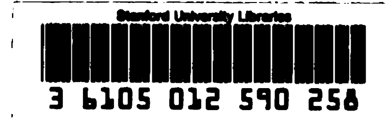
V

SOLICITUDES PARTICULARES

Despachadas:

Informadas:

Presentadas:


Stanford University Libraries
3 6105 012 590 258

